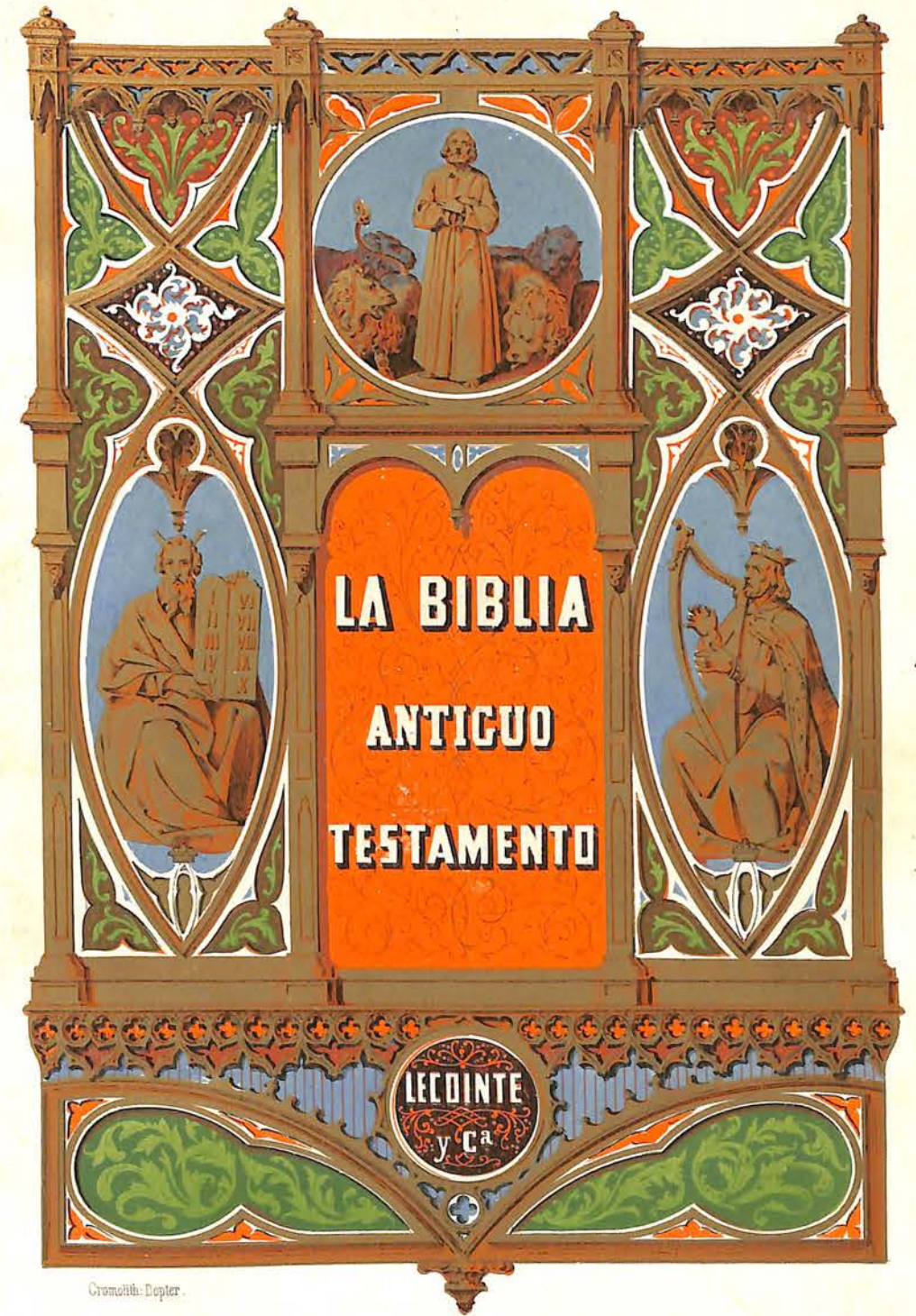


LA BIBLIA

VULGATA LATINA.

1.

IMPRESA DE BEAU, SAN GERMAN EN LAYE.



Cromolith. Dopter

LA BIBLIA

VULGATA LATINA

TRADUCIDA AL ESPAÑOL Y ANOTADA

CONFORME AL SENTIDO DE LOS SANTOS PADRES Y EXPOSITORES CATÓLICOS;

POR EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

DON FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL,

EX-PROVINCIAL DEL ORDEN DE LAS ESCUELAS PIAS DE CASTILLA,
PRECEPTOR DEL SERENÍSIMO SEÑOR PRÍNCIPE DE ASTURIAS,
Y OBISPO DE SEGOVIA.

EDICION DE LUJO

enriquecida con ~~diversas~~ láminas.



TOMO PRIMERO.

BIBLIOTECA ANTONIO J. SCHLESINGER
Donación de sus hijos

PARÍS,

LIBRERÍA DE LECOINTE Y CA.,

CALLE DE L'ÉPERON, 6.

1845

LOS EDITORES.

Seria superfluo detenernos aquí en ponderar el mérito de esta obra, traducida al idioma español por el inmortal SCIO DE SAN MIGUÉL. Basta el simple título de BIBLIA para que todo Católico prefiera su lectura á todo cuanto se ha escrito por los hombres, aun los mas piadosos. Aquí se halla compendiado divinamente todo lo que forma nuestra creencia, ya en orden al dogma, ya por lo que mira á la moral. Sin las vanas sutilezas de la razon humana, sin el brillante y engañoso aparato de la mundana elocuencia, tienen aquí los Católicos del Nuevo Mundo el pasto mas sólido y provechoso de la verdadera doctrina. Las eternas verdades de nuestra fe, la sublime filosofía de nuestra augusta Religion en orden á las costumbres, se desdeñan de los falaces adornos y pompa ostentosa de ingenios humanos : la majestuosa sencillez que brilla en estas divinas Escrituras, aquella secreta y dulce unción que inspiran en los corazones humildes y devotos, descubren harto claramente que las dictó el Divino Espíritu, no el artificio de los hombres; quédese este para persuadir opiniones tenebrosas, para dar alguna probabilidad á proposiciones absurdas.

Para que esta edicion no dejase nada que desear, hemos empleado en ella el mas hermoso papel que se fabrica en Francia, y hecho fundir caracteres elegantes para el latin, español, griego y hebreo. Va enriquecida con 40 finísimas láminas sobre acero, de un mérito raro y superior al de cuantas se han publicado hasta ahora. Los encabezamientos, viñetas y finales de todos los libros de la BIBLIA son magníficos por la belleza del dibujo y grabado; así como las portadas de colores y doradas con que va adornado cada uno de su tomos.

Un índice, por orden alfabético, de los nombres de la BIBLIA, con su significacion en español; otro muy extenso de materias; una cro-

ejemplar que guardaban los sacerdotes : que le tuviesen consigo, y leyesen en él todos los dias de su vida para que aprendiesen á temer al Señor su Dios, y á guardar todas las palabras de aquella ley, y sus estatutos para cumplirlos : y para que su corazon no se elevase sobre sus hermanos, ni se apartase del mandamiento á la diestra ni á la siniestra, y así prolongasen dias en su reino ellos y sus hijos en medio de Israel. Por esta razon, juzgué que el primer libro que debia poner en manos de V. A. es el que fué dictado por la eterna Sabiduría; la palabra de Dios comunicada á los mortales. Estoy cierto de que embebido V. A., y como empapado desde los mas tiernos años en esta altísima sabiduría, se gobernará por ella, para llenar las graves obligaciones de cristiano, y las gravísimas de príncipe de una nacion, que, desde que la abrazó, no ha conocido ni admitido otra. La lectura y meditacion de este libro interpretado en el sentido legítimo de la Iglesia, de sus padres y doctores, facilitará á V. A. segura resolucion para cuantas dudas se le puedan ofrecer. Con ella adquirirá la ciencia tan necesaria á los príncipes de sondear el corazon de los que los rodean. Con esta luz dirigirá todas sus empresas á la mayor gloria de Dios, y á la felicidad de sus pueblos. Esta antorcha fué la que no perdieron de vista aquellos antiguos y piadosos reyes, cortados á medida del corazon de Dios, David, Ezechias, Josías y otros. De esta se dejó guiar el ilustre príncipe y mártir san Hermenegildo, el cual, renunciando el cetro y la vida, ofreció al cuchillo su garganta, por no abandonar la verdad de los divinos libros, que le inspiró el esclarecido obispo y doctor san Leandro. Esta misma siguió tambien constantemente el glorioso rey san Fernando, yendo como á competencia con el mismo Dios, para consagrarle los despojos de sus enemigos. La Escritura, Señor, enseñará á V. A. que los príncipes, que cuentan primeramente con Dios en todas sus empresas, y no buscan en ellas sino la gloria del que tiene en su mano los ejércitos, y los corazones de los reyes y de los vasallos, le estrechan en cierto modo á que se declare siempre por ellos, y á que decida en su favor todas las victorias. Y si en todos tiempos ha sido muy necesaria y oportuna esta instruccion en los príncipes, y este esmero en buscar la gloria de Dios, como el fin principal de sus operaciones y providencias, ¡ cuánto mas lo será en estos turbulentos y calamitosos, en que parece haberse dado suelta á todas las legiones del infierno, para que mancomunadas con los hombres de su faccion hagan sangrienta guerra á la Religion y á las legítimas potestades, así reales como eclesiásticas, con el orgulloso designio de aniquilarlas ! Así que si este tamaño y monstruoso desórden subsistiese, lo que Dios no permita, cuando llegue V. A. á empuñar el cetro español, es muy creible que, hallándose entonces bien apercebido V. A. con las máximas de la sabiduría, que enseñan los divinos Libros, y nivelando por ella los procedimientos de su reinado, abatirá el Dios de los ejércitos á los enemigos suyos y de V. A. hasta formar de ellos un escabel vistoso y muy honorífico para el trono de las Españas.

Con este pensamiento, Príncipe y Señor mio, desde el punto en que me fué encomendada la instruccion de V. A. puse en sus manos este divino libro, y el mismo me mueve ahora á dedicárselo. Por otra parte, debo yo mostrar á nuestra nacion la solidez del cimiento, sobre que pienso levantar el edificio de su enseñanza; esto es, la palabra de Dios, que he procurado interpretar con toda la fidelidad que me ha sido posible, sin desviarme, á lo que entiendo, del sentido de la Iglesia católica, que es la sapientísima cátedra de la verdadera sabiduría, la cual tiene Dios establecida sobre la tierra para instruccion de todos los mortales, que, deseosos de alcanzar el grandioso fin de su creacion, que es ver á Dios y gozarle eternamente en el cielo, entiendan y practiquen con humildad cristiana las lecciones admirables de su soberano magisterio.

Últimamente confiado yo en la bondad de Dios, y en la predileccion que ha mostrado siempre por nuestro reino, de acuerdo con su inmaculada Madre María, nuestra máxima Patrona, espero que V. A., cogiendo á manos llenas los frutos de esta santa lectura, será un Príncipe verdaderamente feliz, y por su medio se verá florecer en nuestros pueblos la paz, la alegría y la abundancia. Con solo esto, dará por muy dichosas cuantas tareas y desvelos pueda emplear para el logro de tanto bien, su menor capellan que tiene la honra de estar,

SEÑOR :

A L. R. P. DE V. A.

FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

ADVERTENCIA.

AUNQUE en las disertaciones preliminares de esta obra, que se pondrán á continuacion, se trata de propósito y muy difusamente acerca de las versiones de los Libros sagrados en lenguas vulgares; esto no obstante, hemos creído conveniente prevenir en este lugar al lector piadoso, y anticiparle algunos avisos, antes que entre á leer la presente version, para que sepa y entienda que puede hacerlo sin el menor escrúpulo, y con todo el sosiego y tranquilidad de su espíritu. El pontífice Pio IV, en conformidad de lo acordado por los padres del Concilio de Trento, publicó el Índice de libros prohibidos, y en la regla III y IV condenó la indiscreta leccion de las Santas Escrituras en lengua vulgar; y para que no se abusase de cosas tan santas, prescribió, como necesaria para que se pudiesen leer lícitamente, la licencia del Ordinario ó del Inquisidor : y el Supremo Tribunal de la Inquisicion de estos reinos, siguiendo el mismo espíritu, prohibió en la regla V de su Índice la Biblia en todas sus partes impresas ó de mano en lengua vulgar.

El papa Benedicto XIV, habiendo hecho reconocer el Índice Romano, añadió á las reglas IV y IX en las que se trata de las prohibiciones de las Biblias en lenguas vulgares : Que se concedia el uso de dichas versiones, siempre que fuesen hechas por hombres doctos y católicos, y con notas tomadas de los santos padres de la Iglesia, etc. Esto mismo confirmó despues, y declaró con mayor expresion el actual reinante pontífice Pio VI en el Breve que dirigió al docto Antonio Martini, diciéndole entre otras cosas : « Que, en haberlo hecho así, no se habia desviado de las » reglas de la Congregacion del Índice, ni de la Constitucion del inmortal Benedicto XIV. » Cuatro años despues, esto es, en el de 1782, el Supremo Tribunal de la Inquisicion de España, en su decreto de 20 de diciembre, conforme á lo declarado por estos dos soberanos pontífices publicó que no se entienden prohibidas las versiones de la Biblia, hechas con las condiciones que se expresan en dichos decretos. De todo lo cual resulta que, en lugar de la condicion puesta en la regla IV del Índice, que no se puedan leer las versiones de la Biblia en lenguas vulgares sin licencia del Ordinario ó del Inquisidor, está substituida la que comprenden las modernas declaraciones. Y así es que, verificándose esta, no se necesita de la otra.

Que estas disposiciones de permitir ó no la Iglesia el uso de la Biblia en lenguas vulgares, segun las circunstancias de los tiempos, lugares y personas, sean puramente de disciplina y de economia, lo demostramos en la disertacion preliminar. Por lo que, el pretender que, sin embargo de todo esto, no es lícito al pueblo leerla, no cabe sino en un espíritu caviloso, preocupado, partidario, ó inflexiblemente sistemático : ni puede esto hacerse sin nota de tenacidad en mantener un error, y sin hacer gravísima injuria á dos soberanos pontífices, y al Supremo Tribunal de la Santa Inquisicion, dando indicios nada equívocos de falta de respeto á sus claras y repetidas decisiones. Yo convengo en que, si la Iglesia ó las potestades legítimas, por causas y motivos justos que puedan ocurrir, mudare, limitare, ó invalidare las reglas que al presente gobiernan en esta materia, aquellas serán entonces las que deberá seguir, y á las que se habrá de sujetar y obedecer todo fiel y buen católico.

Sentados estos principios, que no pueden ponerse en controversia, falta ver y examinar, si en esta version han concurrido y concurren las calidades y condiciones referidas. El teson, que han mostrado y muestran algunos en desacreditarla, haciendo un tenaz empeño de impedir el bien espiritual, que resulta á las almas leyéndola, me obliga á declarar las razones que persuaden que pueden todos hacerlo sin el menor tropiezo.

El año de 1780 me fué comunicada verbalmente una orden de nuestro difunto rey D. Carlos III (que santa gloria haya) por medio del Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, secretario en aquel tiempo de Estado, y del despacho de Gracia y Justicia, para que yo emprendiese la version de toda la Biblia, de manera que, sin el menor riesgo, se pudiese leer por toda suerte de personas. Lo que habiendo empezado á ejecutar en cumplimiento de la voluntad y orden del soberano, y habiendo fallecido en este intermedio dicho Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, fui despues presentando mis manuscritos al excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado, el cual,

con el mayor escrúpulo y desvelo para corregirlo, ajustarlo mas á la letra, y aumentarlo en lo que he creído deberlo hacer. Y así acudí de nuevo á S. M., suplicándole que, para su mayor exactitud y perfeccion, debiendo yo estar casi de continuo ausente de la corte, nombrase los sujetos que le propuse, para que con el mayor zelo y aplicacion se dedicasen á corregirla, y que de este modo el texto y la version quedasen fieles, exactas y puntuales, cuanto fuese posible. Ha tenido S. M. la bondad de concedérmelo, y tambien de hacerme la honra de que se la dedicasen al Príncipe nuestro Señor. Todo lo cual consta del papel de aviso, que para ello he tenido, y que para desengaño y convencimiento de los que en esta parte quieran dudar, inserto aquí al pié de la letra, y dice así: — « Rmo. Padre — Atendiendo el Rey á lo que V. Rma. ha expuesto en » su representacion de 16 de este mes, se ha servido de mandar expedir su real orden, como lo » hago con esta fecha, para que, mediante no poder V. Rma. por sus notorias ocupaciones, em- » pleo y ausencias de Madrid, atender á la correccion de la reimpression de su version de la Biblia » en nuestra lengua, se encargue á los padres Calixto Hornero, ex-provincial de las Escuelas » pias, Hipólito Lereu, calificador del santo Oficio, Luis Minguez, y Ubaldo Honero, sacerdotes » de las mismas, para que por sí mismos, y valiéndose tambien de la diligencia y aplicacion de » otros que los puedan ayudar, se empleen con todo conato y zelo en esta tarea, á fin de que » se publique dicha reimpression con la mayor perfeccion, exactitud y pureza que sea posible. » Asimismo condescendiendo S. M. con la súplica que le ha hecho V. Rma., ha venido en que » dedique V. Rma. esta reimpression al Príncipe nuestro Señor, y de su real orden lo participo » á V. Rma. para su inteligencia. Dios guarde á V. Rma. muchos años. San Ildefonso 21 de julio » de 1794. — Eugenio de Llaguno. — Rmo. P. Felipe Scio de San Miguel.

Todo esto me parece que basta, y aun sobra, para persuadir que la presente version tiene la autoridad que necesita, y las calidades que se prescriben para que pueda correr libremente: esto no obstante, si alguno en toda ella hallare alguna proposicion que merezca censura teológica, ó que pueda de algun modo inducir á novedad de doctrina, ó á pervertir y corromper las costumbres del pueblo cristiano, le suplico, por las entrañas de Jesucristo, que caritativamente me la advierta, para de luego á luego anatematizarla, condenarla y borrarla, como desde ahora lo hago; pues mis únicas miras y deseos son de que en todo y por todo sea Dios glorificado mediante el bien espiritual de las almas.

NOTA. Sobre todo lo dicho para prueba de la autoridad y mérito que en sí tiene la presente version, parece no deberse omitir al presente la carta, con que quiso N. SS. P. Pio VI de feliz memoria honrar al autor, dándole las gracias por haberle este remitido el primer tomo de su segunda edicion; pues no menos manifiesta S. S. su confianza en la ciencia y catolicismo del autor, que el concepto que le merecia la distinguida piedad y zelo de la nacion española. Copiada pues á la letra del original que se halló entre sus papeles, y tenia oculto su modestia, es como se sigue:

DILECTO FILIO PHILIPPO SCIO A SANCTO MICHAELE CONGREGATIONIS SCHOLARUM PIARUM PRESBYTERO
PIUS PP. VI.

« Dilecte Fili, Salutem et Apostolicam Benedictionem. De singulari tua in Nos observantia, » deque eximio religionis tuæ studio erga Divi Petri Cathedram, quam divina dispositio nostræ » infirmitati custodiendam commisit, justam præbent lætitiæ causam litteræ tuæ x. Kalend. ja- » nuar. scriptæ, nostramque de te benemerendi excitant voluntatem. Incomperta Nobis omnino » erat divinorum Librorum versio in hispanicum idioma, quam superioribus annis editam narras, » quamque nunc curas recudi. Gratum hinc animum in te profitemur, qui hujusce novæ editionis » volumen primum sponte tua ad Nos detulisti, ac reliqua volumina, quæ in publicam lucem » brevi sunt proditura pari officio ad Nos sine mora perferenda polliceris: ubi integra operis edi- » tio in manibus nostris erit, ejus lectioni animum curabimus adjicere: interim id in votis ha- » bemus, certa que fiducia ducimur fore, ut versionis edendæ consilium in initum ea ratione pro- » cedat, quæ nil præ se ferat vel à statutis Apostolicæ Sedis regulis devium, vel ad fovendam » spectatissimam Hispanorum pietatem minus idoneum; tibi que, dilecte Fili, Apostolicam Bene- » dictionem ex animo impertimur.

» Datum Romæ apud Sanctum Petrum v. Kalend. martias M. dcc. xcvi. Pontificatus nostri anno » vigesimo primo. — Callistus Mariinus à Latinis Epistolis Sanctissimi. »

DISERTACION PRELIMINAR

SOBRE

LA TRASLACION DE LOS LIBROS SAGRADOS

Á LA LENGUA CASTELLANA.

§ I

EXCELENCIA DE LOS LIBROS SAGRADOS, Y UTILIDAD GRANDE QUE SE PUEDE SACAR DE LEERLOS Y
MEDITARLOS CONTINUAMENTE.

Nos manifestó el Señor su voluntad primero por su fiel siervo Moisés, despues por los profetas y varones santos; y últimamente por su Hijo Unigénito Jesucristo, enseñándonos el camino de la justicia y de la piedad, para apartar nuestro corazon de los bienes de la tierra, y hacernos aspirar á los del cielo. A este fin, y para nuestra enseñanza y utilidad, inspiró á los autores sagrados sus divinos consejos y la doctrina de nuestra eterna salud, cual se contiene en la Santa Biblia, que ellos escribieron y dejaron en todos tiempos encomendada á la Iglesia. Esta es aquella carta que el Todopoderoso escribe á los hombres, de la cual el papa san Gregorio, hablando á Teodorico ¹, dice « ¿ Qué otra cosa es la Sagrada Escritura sino un carta, que el Señor Todopoderoso ha » querido por su bondad dirigir á su criatura? Por cierto, en cualquier lugar ó situacion que te » hallases, ó Teodorico, si recibieras una carta del emperador, al punto y sin la menor dilacion » la leerias: ni tendrías reposo alguno ni dormirias, sin querer saber primero lo que la majestad » imperial te ordenaba. Pues habiéndote enviado el emperador del cielo y el Señor de los hom- » bres y de los ángeles sus cartas, en las que se trata de tu propia vida, ¿ cómo te descuidas en » leerlas, y no manifestas ardor y prontitud en saber lo que en ellas se contiene? Por lo cual te » encargo estrechamente que te apliques á este estudio con la mayor aficion, y que medites cada » dia las palabras de tu Criador. Aprende, por la palabra de Dios, cual es para contigo el corazon de » Dios. » No es como quiera una carta la Santa Escritura: es un solemnisimo Testamento, que con- tiene las disposiciones mas augustas de nuestro Padre celestial, con que nos llama á la herencia y posesion del reino eterno. Pues nosotros, que somos los herederos, ¿ con cuánta ansia, con cuánta atencion debemos leer el título de nuestro rico y eterno patrimonio?

La Iglesia nuestra madre por sus concilios y por los santos doctores nos encomienda encarecidamente este estudio, mandando ² á los sacerdotes que anuncien y expliquen á los pueblos las Santas Escrituras; y á estos, que las oigan, las aprendan, y las mediten sin cesar cada uno segun su talento, como tan importantes para mantener el esplendor de la religion, la pureza de las costumbres, y el bien espiritual de todos y de cada uno de los fieles. El Apóstol, escribiendo á Timothéo ³, explica el provecho que produce el estudio de la Escritura dada por espíritu de Dios, por estas palabras: Toda Escritura inspirada divinamente es útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instituir en justicia, para que el hombre de Dios sea perfecto, instruido para toda obra buena. Por tanto, la santa palabra del Señor es una clara antorcha ⁴ para la direccion del cristiano: el libro de la vida, donde halla la instruccion que necesita ⁵, y con que se consuela y alienta ⁶: una armería espiritual á uso nuestro, para pelear contra las potestades del infierno y del mundo: es el pan del alma, y el sustento del espíritu ⁷: es un tesoro abundantísimo, de donde podemos abastecernos y enriquecernos á nuestro arbitrio ⁸. Asimismo la palabra del Señor nos sirve de alcázar para defendernos del pecado ⁹; de antidoto contra nuestras pasiones; y de medicina universal contra todas nuestras enfermedades y dolencias espirituales ¹⁰. Todo lo

¹ D. Gregor. Epist. lx. lib. iv.
² Concil. Trid. Sess. xxiv. de Reformat. Cap. 4.
³ ad Timoth. iii. 16.
⁴ Psalm. cxviii. 105.
⁵ ad Timoth. ut supra.

⁶ Roman. xv. 4.
⁷ Orig. Hom. l. viii in Levit.
⁸ Chrysost. Homil. ii in Matth.
⁹ I. Homil. iii de Lazar.
¹⁰ Ambros. in tit. Psalm. xxxiii.

cual recopiló en breve el padre san Bernardo, en el sermón en que exhorta á la lección de las divinas Escrituras, por estas palabras ¹: « Aunque estés muerto en el pecado, si oyes la voz del Hijo de Dios, vivirás; porque la palabra que pronuncia, es vida y espíritu. Si tu corazón está endurecido, enviará su palabra, y lo derretirá..... Si estás tibio, te inflamará; porque su habla es muy ardiente. Si lloras por hallarte en tinieblas, la palabra del Señor será antorcha para tus pies, y lumbré para tus veredas..... Si te combaten ejércitos enemigos, toma la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, y con ella fácilmente alcanzarás la victoria. »

Oigamos también lo que dijo el mismo Dios por su boca á los hijos de Israel, y en ellos á todos nosotros ²: *No se aparte el libro de esta ley de tu boca; antes con atento ánimo estudiarás en él de día y de noche, para que guardes, y hagas conforme á todo aquello que está en él escrito; porque entonces harás próspero tu camino, y te gobernarás con prudencia.* Y S. Pablo á los Colosenses ³: *La palabra de Cristo habite en vosotros en abundancia y en toda sabiduría, enseñándoos, y exhortándoos unos á otros con salmos y himnos, y cánticos espirituales, cantando con gracia en vuestros corazones á Dios.* En cada paso del Antiguo y del Nuevo Testamento, especialmente en los Salmos y en las Epístolas de san Pablo, se nos repiten estas amonestaciones, para que no apartemos un punto de nuestra vista aquella doctrina, que debemos amar mas que todas las otras; que es mas blanda que el óleo; mas preciosa que el oro; mas pura que la plata mas refinada; que nos manifiesta la voluntad de Dios, y nos enseña de qué modo le debemos alabar, y servir, y adorar, según lo anunciaron los profetas, lo supieron los patriarcas por el Espíritu Santo, y finalmente nos lo declaró el Hijo de Dios, cuando descendió á la tierra y moró entre los hombres, cuya doctrina nos dejaron sus apóstoles escrita en el Nuevo Testamento.

No podrá darse preservativo alguno mas eficaz, ni antídoto de mayor virtud contra la corrupción de costumbres, que se extiende con tanta malignidad en este deplorable siglo, y á que da ocasión la muchedumbre de libros de gente libertina y desenfrenada, que inundan la tierra, envolviéndola en horrible confusión y maldad, y pretendiendo romper todos los lazos, que tiene el hombre con Dios y con las potestades legítimas, así espirituales, como temporales, que nos mandan y gobiernan en su nombre, y que le han de dar cuenta de nuestras almas, para, si fuera posible, sacudir el yugo de toda ley divina y humana, y aun de la propia conciencia; con lo que el hombre quedaría como la fiera mas indómita. Tales son aquellos libros, en que con estilo florido y encantador, pero con razones puramente humanas y sofisticas, se promueve el *tolerantismo*, se incita al hombre á la independencia, y se le induce á que crea que tan solamente ha nacido para sí, y que no tiene otro que le gobierne, ni á quien rinda vasallaje, sino á sus deseos y caprichos. Vean ahora aquellos necios admiradores de escritores tan impíos, si acaso registran en todos los Libros sagrados ni una sola máxima que favorezca la impiedad, el libertinaje, ó la falta de subordinación; ó si por el contrario se detestan en casi todas sus páginas semejantes monstruos de abominación y desenfreno, y concluyan de aquí que sin verdadera religion se sacude fácilmente el yugo de la obediencia, falta la fe, se introduce la corrupción, domina el vicio, y triunfa por todas partes la maldad. Porque la religion es la que, poniendo freno á los apetitos desordenados del corazón humano, que son sin término ni medida, los reforma y rectifica; y encaminando al hombre á su último fin, que es Dios, le obliga y sujeta á que reconozca y respete su omnipotencia, su sabiduría, su bondad, su justicia, su providencia y todo su ser, en los que ocupan su lugar sobre la tierra.

Pues para remedio de tan espantosos males, ¿qué medicina mas segura que poner á la vista los severos castigos, con que Dios ha quebrantado el orgullo de los impíos? que repetir la lectura de los oráculos del Espíritu Santo, como lo practicaron entre otros los sabios reyes Josaphat y Josías para la reformation de su pueblo? Y Esdras, para purificar á los Israelitas de los enormes excesos que habian cometido por el comercio con los Babilonios, y fundar como de nuevo la religion, que estaba casi tan arruinada como su templo, mandó juntar todo el pueblo en una grande plaza, y leyó siete dias consecutivos el libro de la ley y de las santas Escrituras; y con este ejercicio se movieron á penitencia, y reformaron las costumbres, que traian tan estragadas, y renovaron el templo y la religion, restituyéndola á su primitivo lustre y antiguo esplendor.

¹ Serm. xxiv de Multiplicati utilit. Verbi Dei. Licet mortuus in peccato, si audieris vocem Filii Dei, vires. Sermo enim, quem loquitur, spiritus et vita est. Si cor tuum induratum est, emittet verbum suum, et liquefaciet ea... Si tepidus es, inflammabit te, quia eloquium eius

ignitum est valde. Quod si tenebras plangis, erit lucerna pedibus tuis Verbum Domini, et lumen semitis tuis... Si consistant adversus te castra, arripe gladium spiritus, quod est Verbum Dei, et in eo facile triumphabis.

² Josue 1, 8.

³ Ad Coloss. 11, 16.

§ II.

LA IGLESIA HA DESEADO SIEMPRE Y DESEA AL PRESENTE, QUE TODOS LEAN, MEDITEN Y SE APROVECHEN DEL GRAN TESORO, QUE EN SÍ ENCIERRAN LOS SAGRADOS LIBROS.

Desearia sin duda la Iglesia que cada uno de sus hijos se hallase en disposición de sacar por sí mismo todas las grandes utilidades que dejamos referidas. Y por eso tiene y ha tenido siempre abierto para todos generalmente el libro de las Santas Escrituras ¹. Y á los que pueden entenderlas en las lenguas en que las escribieron los autores inspirados, jamás ha puesto limite alguno, en cuanto á su lección; antes por el contrario ha exhortado y encomendado su uso y estudio, su lectura y meditacion, como el medio mas poderoso para hacer florecer la piedad y religion. Pero por lo que respecta á las traslaciones de los textos sagrados en otras lenguas, ha dado las providencias mas oportunas, que ha juzgado convenientes para precaver los abusos, que podian introducirse en asunto tan delicado: lo que vamos á explicar con la claridad que pide la gravedad de la materia.

Es tanta la dignidad y excelencia de los Libros sagrados, que, según el unánime consentimiento de los teólogos, fueron inspirados y dictados por el Espíritu Santo á los autores que los escribieron: por manera que cuanto se halla en la sagrada Escritura es con toda propiedad Palabra de Dios, y son oráculos del Espíritu Santo, que nos ha hablado por la boca de los profetas, que le sirvieron de instrumentos para manifestarnos los misterios de nuestra salud, y darnos á conocer la voluntad de Dios. En el modo de explicar la inspiracion divina hay alguna variedad entre los teólogos modernos y antiguos; pero los antiguos unánimemente la entendieron en todo rigor ². Y aun el abate de Vence ³ demuestra por los testimonios de san Jerónimo, de san Agustín y de san Juan Crisóstomo, que no tan solamente es obra del Espíritu Santo el texto sagrado, en cuanto á la sentencia y sentido, sino aun en cuanto á la expresion y las palabras. Y bastará referir aquí por todos aquel célebre lugar del gran papa san Gregorio ⁴, en donde resuelve la cuestion, sobre quien fué el autor que escribió el libro de Job, por estas palabras: « Es inútil, dice, fatigarse en buscar quien ha compuesto este libro, puesto que los fieles tienen ser el Espíritu Santo su autor. Y es la verdad que el Espíritu Santo es el que ha dictado las palabras para hacerlas escribir. El espíritu de Dios es quien lo ha escrito; pues él ha inspirado los pensamientos al autor que lo ha compuesto, y se ha servido de sus palabras para hacer llegar hasta nosotros los ejemplos de virtud que podemos imitar. Se nos tendria seguramente por ridiculos, si leyendo las cartas de algun personaje grave, que nos hubiese escrito, nos descuidáramos de la persona del autor y del sentido de sus palabras, por divertirnos á indagar inútilmente la calidad de la pluma con que están escritas. Por lo cual, despues de tener averiguado que el Espíritu Santo es el autor de esta obra, si nos detenemos en examinar con demasiada curiosidad, quien es el que la ha escrito, ¿qué otra cosa hacemos, sino disputar de la pluma, cuando podemos aprovecharnos con fruto de las cartas que leemos? » Y esta comparacion de la lengua del Profeta con la pluma del que escribe, es puntualmente la del *Psalm. XLIV, 2. Lingua mea, y lo mismo podemos decir de cualquiera otro autor sagrado, calamus scribæ velociter scribentis* ⁵.

De esta excelencia nace que esté encomendada á la Iglesia la Escritura divina, así en cuanto á lo material de los textos y libros, que forman su canon, como en cuanto á su sentido ó inteligencia. Y así ella, como columna y firmamento, que es, de la verdad, por medio de la tradicion decide, si un libro es canónico, ó no: y determina también el sentido y sentencia de cada texto, siéndole propia la custodia é interpretacion de los Libros divinos, que el Espíritu Santo dictó para su gobierno y el de sus fieles, como verdadera madre y maestra de los que creen, y están en su gremio.

Y como en las traslaciones de la Biblia del hebreo, ó del griego, en que fueron primitivamente escritos todos sus libros, sea tan difícil el guardar el concierto y la sentencia, el aire y la energia del original, es muy conveniente y aun necesario que la Iglesia tome conocimiento de ellas para ponerlas en manos de sus hijos, si son fieles y cabales; y por el contrario, para privárselas, si no corresponden, en cuanto sea posible, al original. Ni se puede negar á la Iglesia esta inspeccion sobre el uso que se hace de la palabra de Dios y de las Escrituras, divinamente

¹ D. Thom. 1 Part. Quæst. 1, Art. 1x in conclus.

² Estii Comment. ad 11 Timoth.

³ Préface au Disert. sobre la Inspiracion.

⁴ Pref. Moral. in Job.

⁵ Aug. de Civit. Lib. xviii, Cap. 33.

los Albigenses, que, para extinguirlas, tuvo por conveniente el concilio de Tolosa prohibir á los legos el uso de la Biblia en idioma vulgar¹, como lo ordenó expresamente el cánón XIV; y es acaso este el primer reglamento de la Iglesia, que se halla en esta materia. Y luego en el año de 1233 se publicó en el concilio Tarracónense la pragmática del rey D. Jaime I de Aragón, en la que se manda que ninguno tenga en romance los libros del Viejo ó del Nuevo Testamento².

Con iguales, y aun mayores motivos se publicaron de orden del papa Pio las reglas III y IV del Índice. Y siguiéndose el mismo espíritu desde estos tiempos, se publicó ya por el supremo tribunal de la santa Inquisición para estos reinos la regla V del Índice en estos términos: « Como la experiencia haya enseñado que, de permitirse la Sagrada Biblia en lengua vulgar, se sigue por la temeridad, ignorancia, ó malicia de los hombres mas daño que provecho, se prohíbe la Biblia en todas sus partes impresas ó de mano en lengua vulgar. » Decreto justísimo, á que dió ocasion la malignidad de los hombres y las circunstancias de los tiempos, como en él mismo se manifiesta, viendo á las claras los que tenían á su cargo el mantener inviolable el depósito y pureza de la fe, que abusaban los hombres de la cosa mas santa y mas importante, y que por sus malas disposiciones convertían en veneno la triaca. Además de tocar esto con las manos, tres motivos muy graves pudieron estimular á los conservadores de la fe á dar estas providencias: Primero, la multitud de Biblias vulgares traducidas por los herejes, los cuales con grande daño de las almas las esparcían cada día en los pueblos católicos, como se lee de un Julian Hernandez, que en el año 1557 introdujo muchos de estos ejemplares en Sevilla. Segundo, la osadía y empeño de los herejes en desacreditar la Vulgata latina, aprobada últimamente por el Tridentino, y venerada por todos los católicos, poniendo á este fin en manos de la plebe sus versiones inflacionadas; pero acomodadas á su inteligencia, y hechas por el texto griego ó hebreo, y nunca por la Vulgata. Tercero, la agitacion de los ánimos con las nuevas herejías de Lutero y de Calvino, que tenían levantada á la Francia, dividida la Alemania, y en cisma á la Inglaterra; lo que consiguieron los herejes, haciendo á la plebe juez de las controversias de la Religion, y poniendo en mano de cada artesano, y de cada mujercilla de lo ínfimo del pueblo una Biblia, que ninguno de ellos entendía. Estos estragos hubieran llegado tambien sin duda á nosotros, á no haber mediado el rigor, entereza, y precauciones de nuestro gobierno. Entre nosotros pudo añadirse otra causa, y es, que no se habia impreso Biblia castellana de autor católico, como veremos mas adelante.

Ya pues que estas prohibiciones son de economía y prudencia, y no absolutas ni por razon de la materia, que es santísima y utilísima, veamos en los mismos decretos y doctrina de la Iglesia las condiciones y moderacion que se debe guardar, para que esta obra se permita sin riesgo, y pueda dar el provecho que ella encierra, y que necesitan los fieles. La primera condicion es, que se hagan semejantes traslaciones con autoridad y aprobacion de la Iglesia, y no al arbitrio y capricho de cada uno: y esta puede darse por el obispo ó inquisidor, y en España por el inquisidor general, á quien especialmente está encomendada la inspeccion de los libros, en razon de mantener sincera y pura la doctrina católica. Lo que expresamente advierte en la regla IV del Índice romano de Pio IV. La segunda, que se trabajen estas versiones por autores doctos, pios y católicos, como lo declaró Inocencio III en una carta á Bertrando, obispo de Metz³, quien, habiéndose quejado del ardor, que algunos de sus feligreses mostraban por la leccion de los libros de la Biblia en vulgar, le respondió el papa que este deseo era loable, con tal que fuera sana la intencion y doctrina del autor de la version, y puras y sinceras las costumbres y la fe de los que se servían de ella, y con el debido respeto á la santa sede y á la Iglesia católica. La tercera es, que se hagan las sobredichas versiones ajustadas, no solo en las sentencias, sino tambien en las palabras, cuanto pueda ser, á la edicion Vulgata latina, sin dejar por eso de consultar los textos originales, cuando lo pidiere la mayor declaracion del sentido. Lo que igualmente se da á entender en las referidas reglas del Índice romano, y mayormente en aquellos tiempos, en que por tantos caminos procuraban los protestantes desacreditarla en odio de la Iglesia romana, que solemnemente la habia abrazado en un concilio ecuménico. Si á esto se añaden algunas anotaciones de santos padres, ó de autores doctos y católicos, para declarar algun lugar difícil ó oscuro, nada quedará que desear; y se podrán

proponer á los fieles estas copiosísimas fuentes, para que beban de ellas la pureza de la doctrina y la santidad de la vida. Y para que no quede género alguno de duda de la verdadera intencion de la santa Iglesia y de sus deseos, de que los fieles se aprovechen de los sagrados Libros, pondré aquí los decretos de dos sabios pontífices de nuestros días, que dieron sobre esta materia Benedicto XIV y el papa reinante Pio VI.

Benedicto XIV mandó reconocer el Índice romano de libros prohibidos; y con su autoridad y aprobacion se imprimió primero en Roma, y luego se reimprimió el año de 1761, con esta adición á las reglas IV y IX del antiguo Índice, reconocido de orden de Clemente VIII, en que se trata de las prohibiciones de las Biblias en lenguas vulgares, y dice: *Que generalmente se conceden semejantes versiones de la Biblia en lengua vulgar, si fueren aprobadas por la silla apostólica, ó se publicaren con anotaciones sacadas de los santos padres de la Iglesia, ó de intérpretes doctos y católicos*¹.

El decreto de Pio VI dirigido al docto Antonio Martini, que publicó toda la Biblia en lengua italiana, y se imprimió la primera vez en Turin el año de 1769, y despues en Nápoles en 1772, puesto en nuestro idioma vulgar, dice así: « Pio Papa VI A Antonio Martini salud, y bendición apostólica. Amado hijo, es muy loable tu prudencia, con la que en medio de tanta confusion de libros, que impugnan atrevidamente la religion católica, y con tanto daño de las almas corren por las manos de los ignorantes, has querido excitar en gran manera á los fieles á la leccion de las santas Escrituras, por ser ellas las fuentes que deben estar abiertas para todos, á fin de que puedan sacar de allí la santidad de las costumbres y de la doctrina, desterrados los errores, que en estos calamitosos y desarreglados tiempos tan anchamente se derraman: lo que sabiamente has practicado, dando á la luz los Libros sagrados puestos en idioma vulgar, acomodándolos á la comun inteligencia de los fieles, habiendo añadido aquellas notas de los santos padres, que has tenido por convenientes para precaver cualquier abuso; en lo cual no te has desviado de las reglas de la Congregacion del Índice, ni de la Constitucion, que sobre este punto publicó el inmortal pontífice Benedicto XIV, al cual nos habemos tenido por predecesor de gloriosa memoria, y nos gloriamos de haberle tenido igualmente por excelente maestro de la erudicion eclesiástica, cuando tuvimos la dicha de estar en su familia. Por lo cual, dando los loores que se deben á tu doctrina y singular piedad, te damos tambien las debidas gracias por los ejemplares de esta obra que nos has remitido, los que tenemos ánimo de leer, cuando el tiempo nos lo permita. Recibe entre tanto en testimonio de nuestra benevolencia la bendicion apostólica que te damos con todo afecto. Dado en S. Pedro de Roma á 17 de marzo de 1778, año IV de nuestro pontificado. »

Últimamente movido de todas estas poderosas razones, y habiendo cesado enteramente ya, y con particularidad en nuestros reinos, en donde generalmente ha florecido siempre y florece al presente la Religion católica, todos los motivos que pudieron dar ocasion á las prohibiciones que quedan referidas, el supremo tribunal de la santa Inquisición en su decreto de 20 de diciembre de 1782 declara en conformidad de lo decidido por estos dos soberanos pontífices, que no se entienden prohibidas las versiones de la Biblia en lenguas vulgares, hechas con las condiciones que se expresan en dichos decretos y declaraciones: manifestando con esto que el espíritu de la Iglesia, aun en medio de las diversas providencias que ha tomado en este asunto, es y ha sido siempre uno mismo; y que sus deseos son, que el pan de la divina palabra sea el alimento cotidiano y comun de los fieles.

§ III.

EN TODOS TIEMPOS Y EN TODAS LENGUAS HA HABIDO VERSIONES EN VULGAR DE LOS LIBROS SAGRADOS; Y DE LAS PRINCIPALES QUE SE CONOCEN EN CASTELLANO.

Por esto en todos tiempos y lugares ha habido traslaciones en vulgar de los libros sagrados. Los Armenios dicen que san Crisóstomo trasladó á su idioma el Salterio y otras partes de la sagrada Escritura, cuando estuvo desterrado en su país; y Jorge el Patriarca escribiendo su vida dice lo mismo. Los Esclavones afirman que san Jerónimo tradujo á su idioma vulgar las Escrituras; y á algunos les parece se infiere de sus mismas palabras en su carta á Sofronio. Wlphilas dió sin duda á los Godos las Escrituras en su nativo idioma, y esto antes de ser arriano. Santiago,

¹ Concil. Tolos. ann. 1229, Can. 117; Fleury Hist. Eccles. Lib. 1211, p. 57.

² Martene Collect. Monum. Tom. VII, pag. 123.

³ Apud Gonzalez, tom. V in Decret. pag. 185.

¹ Quod si hujusmodi versiones Bibliorum vulgari lingua fuerint ab Apostolica Sede approbate, aut editæ cum annotationibus desumptis ex Sanctis Ecclesie Patribus, vel ex doctis catholicisque viris, conceduntur.

arzobispo de Génova, tradujo, según dicen, la sagrada Biblia al italiano. En los días de Carlos V, rey de Francia, fué publicada fielmente en francés, para sacar con la mayor brevedad de las manos de los pueblos engañados las falsas traducciones de los herejes llamados Waldenses. En Inglaterra, sin embargo de que la lengua latina fué siempre la que se usaba en todas las provincias de ella, para la meditación ó estudio de las Escrituras, y el comun del pueblo no hacia uso de las traducciones vulgares; esto no obstante, las habia en inglés aun antes de las turbulencias, que Wickleff y sus secuaces suscitaron en aquella Iglesia, como consta, así por el testimonio de Malmesbury, que dice que el venerable Beda tradujo diversos libros de la Escritura á la lengua vulgar de su tiempo, y por algunas partes de ellos, que todavía existen, como por una Constitucion provincial de Tomás Arundel, arzobispo de Cantorberi, en un concilio celebrado en Oxford, en que fué mandado y proveido que ninguna version herética, publicada por Wickleff ó sus secuaces, se tolerase; ni se permitiese en lo sucesivo publicar alguna otra ni leerla sino era antes aprobada y permitida por el Diocesano; alegando el testimonio de san Jerónimo, para probar la dificultad y el peligro de interpretar ó traducir la Escritura de un idioma á otro, aunque tomen la empresa sobre sí hombres doctos y católicos. Asimismo se insinua en esta Constitucion que ni las traducciones publicadas antes del tiempo de los herejes, ni las que despues se dieron á luz con la aprobacion de los obispos legítimos, fueron jamás absolutamente prohibidas en aquel país; bien que en los días quietos y felices, y con mayor razon cuando el pueblo se inclinaba á la alteracion, herejía, ó novedad, no se admitian con excesiva aceleracion, ni ordinariamente las leía el vulgo; solo algunas personas devotas las usaban y leían para su espiritual consuelo con reverencia, secreto y silencio. Véase el prólogo de la version inglesa del Nuevo Testamento hecha por el colegio inglés católico de Rhemes.

Desde los tiempos de Lutero, varios católicos sabios y zelosos, para disipar y abolir con mas prontitud y brevedad la multitud de las infieles é impías traducciones, que habian publicado los herejes de diferentes sectas, dieron á luz la santa Biblia puesta en los idiomas de casi todas las principales provincias de la Iglesia latina, con el ánimo de preservar del error á muchas almas, que estaban muy expuestas á descaminarse por las versiones adulteradas de los herejes: pues así como ningun otro libro hay mas pernicioso que aquel en que se publican semejantes versiones, las cuales emponzoñan al pueblo con el pretexto de la autoridad divina; así tampoco ninguna otra medicina es tan poderosa y eficaz contra este mal, como la interpretacion ó traduccion verdadera, fiel y sincera de las Escrituras, si se usa de este remedio con orden, discrecion y humildad.

Y así es distinguido el aprecio que merecen entre los católicos los célebres intérpretes Sacy y Carrieres, que con estas miras trasladaron la Biblia al idioma francés; el cardenal Thomasi y el docto Antonio Martini, que han traducido los libros santos al vulgar italiano; y omitiendo los extranjeros, son muy venerados entre nosotros el padre fray Luis de Granada, que puso en castellano muchos evangelios, epístolas y otros libros sagrados; el maestro fray Luis de Leon el libro de Job y el Cantar de los Cantares; el Señor D. Antonio de Cáceres y de Sotomayor, confesor de Felipe III, que tradujo el Salterio; y los maestros fray Juan de Soto, José de Valdivielso y el conde de Rebolledo, que lo publicaron en verso castellano; D. Manuel de Ribeyro, que trasladó á nuestro vulgar los consejos de la Sabiduría; y fray Ambrosio de Montesinos, las epístolas y evangelios de todo el año, omitiendo otros muchos, que han empleado sus talentos en semejantes obras con gran provecho de las almas y decoro de la santa Iglesia.

Nuestra lengua tiene grande proporcion para declarar la palabra de Dios, sin exponerla á los riesgos que tienen otras vulgares, por estar llena de magnificencia, decoro y gravedad, y por ser muy propia de suyo para expresar la fuerza y energía de los originales, y aun el concierto é idiotismos de las lenguas hebrea y griega casi palabra por palabra; lo que advirtieron ya nuestros primeros intérpretes, y conocerá por sí cualquiera medianamente instruido, que compare los modos de hablar de los Griegos y Hebreos con los de nuestro romance castellano, en lo que aventaja ciertamente aun á la latina.

Por esto se han celebrado tanto entre los hombres doctos las cuatro principales versiones que tenemos impresas de la Biblia. La primera es, la que vulgarmente se llama de Ferrara, por haber sido impresa la primera vez en aquella ciudad en un tomo en folio en caracteres góticos, la cual tiene este título: *Biblia en lengua española, traducida palabra por palabra de la verdad Hebraica por muy excelentes letrados: vista y examinada por el Oficio de la Inquisicion.* De esta

famosa Biblia se hallan ejemplares de dos maneras. Los unos tienen al principio la epístola dedicatoria dirigida á D. Hércules de Est, cuarto duque de Ferrara, por Duarte Pinel y Jerónimo de Vargas. En los otros, la dedicatoria está hecha á una ilustre matrona de los Judíos, llamada Doña Gracia Nacy, por Jom Tob Athias y Abraham Usque. Esta era tia de D. José Nasi, que despues fué duque de Nagsia¹. En los primeros se lee al fin la nota de la era cristiana en estos términos: *Estampada en Ferrara á costa y despesa de Jerónimo de Vargas español, en primero de marzo de 1553.* En los segundos, presentados por los Judíos á dicha matrona, se halla tambien al fin la nota de su era de este modo: *Estampada en Ferrara á costa y despesa de Jom Tob Athias, hijo de Levi Athias español, en 14 de Adar de 5313,* que corresponde al mismo año de 1553. Aunque dichos ejemplares son exactamente conformes entre sí por el número de las páginas, y por la uniformidad de los caracteres, que se emplearon en su ejecucion; esto no obstante se hallan entre unos y otros algunas diferencias muy notables, que pueden verse en los Bibliógrafos que trataron este punto de propósito, y señaladamente en Juan Bernardo de Rossi en su comentario de *Typographia Hebraeo-Ferrariensi*². Estas diferencias han hecho creer á algunos que fueron dos ediciones diferentes: la una, dedicada por los Cristianos á un príncipe cristiano, y hecha para uso de los mismos; y la otra, hecha para uso de los Judíos, y presentada por los mismos á dicha matrona, como queda referido. Pero otros, al parecer mas bien fundados, sienten que es una sola edicion, y que las diferencias que se notan, pudieron hacerse sin necesidad de repetirse la edicion. Este mismo autor y el P. le Long dan noticia de otra Biblia española que los Judíos de Constantinopla habian ya publicado el año de 1547, y de la que el segundo pretende ser una reimpression esta de que tratamos, impresa en Ferrara; pero que el primero hace ver ser del todo diversa, aunque pudieron haberla tenido presente, así como tambien otras españolas antiguas hechas por los Judíos, que habian sido maestros de las sinagogas de España, y señaladamente por el famoso rabino David Kimchi, hombre de grande saber y autoridad entre los suyos³, el cual floreció por los años de 1220. Le Long equivoca sin duda esta edicion con la del *Pentateuco Hebraico-Chaldaico, Español, y Bárbaro Griego*, que en tres columnas y en folio se habia impreso antes en Constantinopla año de 1547, en casa de Eliezer Berub Gerson de Socino, que fué hecha sobre la de Venecia en 1497, obra muy rara y conocida de muy pocos⁴. Asimismo, en Amberes año de 1540 la traslacion del libro de Job, y de algunos Salmos por Fernandez Jarava; y el año de 1543, tambien en Amberes, la de los siete Salmos penitenciales, del Cantar de los Cantares, y de las Lamentaciones de Jeremias; y otra de todo el Salterio por un anónimo, muy antigua, en letra gótica, sin nota de año, y que se cree haber sido impresa en Toledo: asimismo, las de los Proverbios de Salomon, y de Josué hijo de Sirac, y de todo el Salterio, hechas por Juan Roffes, é impresas en 1550 por Sebastian Gryfo. Ya se habia impreso en Amberes en el de 1543 el Nuevo Testamento en español de Francisco de Encinas: y por los años de 1556 salió á luz en Venecia otra edicion con este título: *El Testamento Nuevo de nuestro Salvador Jesucristo, nueva y fielmente traducido del original griego en romance castellano*, cuya traduccion es de Juan Perez.

La segunda Biblia española del Antiguo y Nuevo Testamento es de Casidoro de Reyna, sevillano, que se publicó en 1569 con este título: *La Biblia, que es los Sacros Libros del Viejo y Nuevo Testamento, traducida en Español, ובר אלהינו יקום לצולם La palabra de Dios nuestro permanece para siempre.* ISAIAS, XL. M. D. LXIX. Es un tomo en cuarto mayor: tuvo en vista los originales hebreos y griegos, y conforme á ellos trabajó su version; pues el confesar él en su prólogo que tuvo tambien la Vulgata latina, mas fué para seducir á los incautos, que por efecto de verdad.

La tercera version castellana de la Biblia se publicó en Amsterdam en un tomo en folio año de 1602 por Cipriano de Valera, bajo el título: *La Biblia, que es los Sacros Libros del Viejo y Nuevo Testamento: segunda edicion, revista y conferida con los textos hebreos y griegos, y con diversas traslaciones, por Cipriano de Valera. La palabra de Dios permanece para siempre.* ESAIAS, XL, 8. *En Amsterdam en casa de Lorenzo Jacobi.* M. DC. II. Aunque Valera siguió á Reyna en su version, sin embargo muchas veces mudó el texto de este, ó varió el sentido con sus notas, en cuyo trabajo empleó veinte años, como lo advierte en su prólogo. Estos dos autores

¹ *Abrah.* Nomolog. pág. 504. Rossi, Comentar. Histor. de la Typogr. Hebraico-Ferrariensi.

² De Bibliis Hispanicis Ferrariensibus, pág. 68. seqq. Véase tambien

D. José Rodrigo de Castro en su Biblioteca, tom. 2, pág. 401.

³ Ricard. Simon. Disquisit. Critic. Cap. 14.

⁴ Rossi, Typograph. Hebraic. p. 46, 7^{er} q^{ta}.

fueron calvinistas, se apartaron de la Vulgata latina, y contaminaron su version y notas con el veneno de sus errores.

La cuarta version, que se puede decir es la misma de Ferrara, se imprimió en 1630, y la publicó Menasse Ben Israel, judío portugués, en un tomo en folio, sin lugar de impresion, con el título: *Biblia en lengua española, traducida palabra por palabra por Hebraica por muy excelentes letrados. Vista y examinada por el Oficio de la Inquisicion. Con privilegio del duque de Ferrara.* Al fin se halla esta nota: *Al loor y gloria de Dios fué reformada por Menasse Ben Israel 15 de Sebat 5390, Chr. 1630.* Esta version se diferencia poco de la Biblia Ferrariense. Solo se substituyen en ella algunas palabras corrientes en lugar de las anticuadas, de que abunda la otra¹. Se reimprimió de nuevo en Amsterdam año de 1661 en un tomo en cuarto en casa de José Athias por R. Samuel de Cáceres.

En todas estas versiones se manifiesta bien el augusto carácter y la propiedad de nuestra lengua, para trasladarse á ella los Oráculos del Espíritu Santo, aunque no están admitidas en la santa Iglesia, por no haber sido católicos sus autores, porque no enderezaron sus trabajos á edificar la santa Casa del Señor, y por otros substanciales defectos que contienen. Pero en estos tiempos, en que se halla tan arraigada la fe católica en nuestra nacion, y brilla en la monarquía española, extendida en las cuatro partes del mundo, la pureza de la religion sin mezcla de secta alguna; en que se han cultivado tanto los estudios de las santas Escrituras, y se han allanado las dificultades, que hacian arriesgado el uso de las versiones vulgares; y en que tantos hombres doctos y pios, y ejercitados en las lenguas han edificado á los fieles con sus acertadas traslaciones, no se podrá dudar de la utilidad é importancia que resultará á tantos millones de almas de la leccion de las divinas Escrituras en la lengua nativa. Nunca mas que ahora exigen una Biblia en idioma español España y su augusto monarca CARLOS IV: aquella por su fe y por su sumision á la Iglesia; y este por la grandeza de su ánimo, pureza de su religion, y gloria de su reinado.

Con este mismo designio el sabio rey de Castilla D. Alonso X fué el primero de los reyes de España que hizo que los sagrados Libros de la Biblia se tradujesen en lengua castellana² por los años de 1260. De la cual se conserva un ejemplar en la real Biblioteca del Escorial en cinco tomos en folio, y se compone de cinco partes intituladas: *Historia general donde se contiene la version española de toda la Biblia, traducida literalmente de la latina de san Jerónimo.* El título del primer tomo dice así: *Primera parte de la general historia de los libros de la Biblia, y de las historias de los Gentiles fasta el fin de los libros de Moysen.* Pondré solo por muestra de este rico tesoro que tiene la nacion, el último Salmo de David segun se halla en el tomo III.

« Alabad al Señor en los santos de él: alabadle en el firmamento de la su verdad de él: alabadle segun la muchedumbre de la su grandés: alabadle en suono de bosina: alabadle en salterio y en cítara: alabadle en atamor y en coro: alabadle en cuerdas y en órgano: alabadle en esquiletas de cantar: todo espíritu alabe al Señor. »

El P. Mariana dice que el rey mandó hacer esta version española con deseo de que aquella lengua, que era entonces grosera, se puliese y enriqueciese, persuadido que no dejarían los fieles de la mano aquel libro, donde hallaban escritas las palabras de la salud, y de la verdad, y de la vida eterna.

El rey D. Alonso V de Aragon á principios del siglo xv mandó hacer otra traduccion española de la Biblia³, de la que se conserva igualmente un ejemplar en la real Biblioteca de S. Lorenzo en dos códices en vitela, escritos con el mayor primor, iluminadas las iniciales de los títulos y capítulos, de oro y de bermellon⁴. Y la misma gloria se atribuye á D. Juan II, rey de Castilla, insigne protector de las letras, que reinó por el mismo tiempo⁵. No se puede omitir en este lugar la Biblia traducida en lengua valenciana, y es la misma, que la que muchos escritores llaman catalana, por D. Bonifacio Ferrer, doctor en sagrada Teología y en ambos derechos, prior general de toda la Cartuja, y hermano del bienaventurado san Vicente Ferrer; la que se hizo á principios del mismo siglo con intervencion de otros varones de eminente doctrina: y en el año de 1478 fué impresa en la ciudad de Valencia, habiéndola visto antes, reconocido y

¹ Biblioth. de Eserit. Rab. Esp. pág. 494.

² Marian. Hist. de Esp. Lib. xiv, Cap. 7.

³ Gesne. Pand. Leg. ult. pág. 26.

⁴ Bibl. de Eser. Rab. Esp. pág. 437.

⁵ Esta version se atribuye con poco fundamento al rey D. Juan II. Se hizo en su reinado por R. Moyses Arragel, de orden de D. Luis Gon-

zalez de Guzman, XXV Maestro del orden de Calatrava, y se conserva como un precioso monumento en la casa de los duques de Alva. De ella da puntual y exacta razon el D. D. Joaquin Lorenzo Villanueva en el Apéndice III á su tratado: *De la Leccion de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares*: á donde remitimos al lector.

corregido con la mayor diligencia el R. P. Jaime Borell, maestro en sagrada Teología, del orden de Predicadores, é inquisidor en el mismo reino; cuyas particularidades constan del mismo impreso, del que se conserva un fragmento en la Cartuja de Portaceli, donde tomó el hábito aquel sabio intérprete¹.

El concepto de la utilidad y provecho que resultaba al comun de los fieles de la leccion de las santas Escrituras en su lengua propia, empeñó la autoridad y religion de tan grandes monarcas para la ejecucion de estas traslaciones. Y resultará igual beneficio, siempre que la santa Escritura trasladada en lengua vulgar se lea con espíritu de humildad y devocion.

§ IV.

DIFICULTAD GRANDE QUE SE ENCUENTRA EN HACERSE ESTAS TRASLACIONES: QUÉ MÉTODO DEBA PREFERIRSE PARA ESTO.

Pero si el trasladar de una lengua á otra, considerado esto en general, es una obra muy difícil y escabrosa, lo es sin comparacion mucho mas la de dar en lenguas vulgares los Libros sagrados, para que anden en las manos de todos, por el grande peligro que hay de exponer como palabra de Dios, lo que tan solamente es pensamiento, imaginacion, ó capricho del que los traslada. Por esta razon en todos tiempos han sido miradas con el mayor aprecio y veneracion, las que hicieron aquellos hombres doctos, que, ajustándose religiosa y escrupulosamente á las palabras del texto sagrado, no se cuidaron de parecer muchas veces desaliñados y aun bárbaros en su propio idioma, á trueque de no faltar en un ápice á la fidelidad y respeto con que deben ser manejadas aquellas Escrituras, que tienen por autor al mismo Dios. Pero como la delicadeza de los oidos de nuestros dias no se halla al parecer en estado de sufrir semejantes traslaciones, por eso he creido conveniente detenerme aquí un poco para tratar de propósito este punto, y hacer ver que, cuando se habla de las de los Libros sagrados, se deben respetar y guardar hasta los ápices del original, si es posible: para lo cual, despues de sentar aquí algunos principios sobre los que irá fundado todo mi método, pasaré á dar satisfaccion á los reparos y dificultades de los que son de contrario parecer.

El que solamente posea los primeros conocimientos de las lenguas, no puede ignorar que todas ellas tuvieron su cuna, su niñez y juventud, hasta que por grados llegaron al estado en que se hablaron y escribieron con mayor pureza. Tampoco puede ignorar que los que sucedieron á esta feliz época, y quisieron substituir voces de fantasia, ó tomadas de otras lenguas, á las que le eran propias, dieron por la mayor parte en el extremo de hablar con sobrada hinchazon, con poca propiedad, y sin el menor aliño. Esta verdad, que se puede hacer patente con la lastimosa catástrofe que padecieron todas las lenguas, se demuestra hasta la evidencia, con la que han sufrido las dos, que nos son mas familiares, la latina y la castellana. Todos saben cual fué el dichoso tiempo en que estas llegaron á su mayor perfeccion, y como corriendo las dos una misma suerte, fueron poco á poco perdiendo su primer lustre y degenerando de su antigua majestad, pureza y fluidez por el abuso de los escritores que despues sobrevinieron, hasta que, pasados muchos años, cayendo no pocos en la cuenta, y lastimados de ver sus propias lenguas tan desfiguradas, se aplicaron con el mayor esmero á restituirles sus propios y naturales colores, de que las venian tan injustamente desposeidas. Por lo que hace á la latina, tuvieron el mejor suceso los conatos de aquellos hombres prudentes y juiciosos; pues hallamos en todas las naciones, y singularmente en la italiana, muchos escritores de un mérito muy relevado, que la han tratado y tratan con una pureza comparable á la del siglo de Augusto. Mas por lo que mira á la castellana, no sé si me atreva á decir lo mismo; y aun me inclino á afirmar que está tan lejos de aquella majestad, fluidez y naturalidad á que llegó, que son muy pocos los escritos de nuestros tiempos, que puedan ponerse al lado de los del siglo xvi.

Causa verdaderamente admiracion que se hayan hecho tan conocidos progresos en la restauracion de la lengua latina, y que padezca la nuestra un atraso tan considerable en esta parte. Pero nada extrañaremos si, entrando sin preocupacion á indagar la causa verdadera de esta diferencia, conocemos y confesamos de buena fe que llevamos errado el camino, y que no segui-

¹ Véase la citada Biblioteca de Rodrig. pág. 444.

mos el que aquellos trillaron para restituir la lengua latina á su primitivo lustre. Estos pues, desechando todas aquellas voces nuevas y peregrinas que se habian introducido, á excepcion de aquellas que ó por necesidad, ó porque no habia otras, adquirieron legítimo derecho entre las latinas, se ciñeron á no usar de otras, que de las que hallaban autorizadas con el uso de los escritores mas puros del siglo de Augusto; y por este medio llegaron al fin que se habian propuesto. Por manera que el que pretende escribir el latin con pureza y propiedad, ha de poner necesariamente la mira en que se parezca lo que escribe á lo que nos ha quedado de aquellos tiempos, en que tuvo su mayor perfeccion la lengua latina: y el que se aparta de este rumbo y sigue otro, da consigo al través, y cae en un estilo bárbaro, impropio, y por lo comun muy hinchado y duro. Pues á este mismo modo entiendo yo que en vano pretenderá hacer alarde de que posee la pureza y perfeccion de la lengua castellana, el que, en lo que escribe y habla, no se acomoda al estilo y expresion que admiramos en los escritores mas puros del siglo xvi; y que los que no siguen este camino, y dejando el uso de las voces propias y nativas, les substituyen otras nuevas y extranjeras, en vez de enriquecerla, la empobrecen, la deforman, la corrompen y adulteran.

La substitucion ó introduccion de nuevas voces debe hacerse siempre con el mayor tiento, y tomándolas, si puede ser, de las lenguas eruditas. Los antiguos Romanos, aun en la época mas feliz de la suya, habiendo tomado de los Griegos los conocimientos de las ciencias, de ellos solos recibieron voces nuevas para enriquecer la propia; y esto lo hicieron con la cautela y parsimonia que advierte Horacio en su Arte Poética: *Parcè detorta*. Se advierte igualmente que estos mismos Romanos, cuando escribian en diálogo ó en otros géneros que piden estilo peculiar, hicieron uso, no solamente sin nota de afectacion, sino por el contrario, con la mayor gracia, de muchas voces antiguas, que en el lenguaje comun y corriente hubieran merecido una justa censura y reprension; y así no veo, porque no se puede hacer lo mismo en nuestra lengua, cuando lo pida la materia. Yo creo que, si hay alguna en que esto pueda y deba tener lugar, es en la traslacion de los Libros sagrados, cuando puede ser conducente para dejarla mas literal y parecida en un todo al original, como prudentemente lo han practicado los hombres mas doctos de nuestra nacion, que, conociendo cual debia ser su oficio, se aplicaron á trasladarlos á nuestra lengua.

Sentados estos innegables principios, preguntamos ahora qué género de traslacion deba preferirse para volver de una lengua á otra las sagradas Escrituras, y con especialidad á las vulgares. ¿Será mas oportuna la que, aunque sigue el sentido literal, degenera en paráfrasis; ó aquella, que, en cuanto es posible, no se aparta un punto de la letra, y aun, si puede ser, del orden mismo que en el original tienen las palabras?

Yo bien sé que de luego á luego decidirán contra mí los que, acostumbrados á las versiones francesas, entre las que no se encuentra ni una sola de las modernas, que no tenga resabios de parafrástica, pretenden que basta atender al sentido literal, para que la version quede corriente y sin tropiezo, ú ofensa del oido; pero al mismo tiempo no dudo que sentirán diversamente, y se conformarán con mi dictámen, los que se hayan familiarizado un poco con las que hicieron nuestros antiguos Españoles, que por el respeto debido á la palabra de Dios, y por no faltar al sentido, ni determinarle, siguieron constantemente la letra, y guardaron con tenacidad las palabras de los textos originales. Las razones que tuvieron para hacer esto, son las mismas que á mí me mueven para imitarlos; y las apuntaré aquí, para que los lectores no extrañen, si en algunos lugares, por seguir la letra, dejo el sentido indeterminado, el orden de las palabras inverso, y la locucion con resabios de anticuada; y espero que, si pesan la gravedad de ellas sin preocupacion, y como lo pide una materia tan delicada, mudarán de parecer, y firmarán á favor de las traslaciones literales.

Dios, que fué el que inmediatamente inspiró los sagrados Libros, hubiera podido dictar sus Oráculos con palabras claras, sin sombras ni figuras, de manera que todos con la mayor facilidad pudiesen entenderlos. Mas no lo hizo así, sino que, acomodándose en la expresion y en el estilo al instrumento de que se servia para promulgarlas, dejó en muchos lugares obscuro, figurativo ó indeterminado su sentido. Esto exigia la majestad del que los anunciaba, y la gravedad de los misterios que contenian. Pues si esto hizo Dios en las lenguas originales en que los dictó, ¿qué causa puede haber, para que estos mismos Oráculos trasladados á otras lenguas, deban comparecer en otro traje que aquel, que los haga parecidos á los originales, de donde son sacados?

La Iglesia, que es maestra de la verdad y fiel intérprete de la voluntad de Dios, en todos tiempos ha usado de la mayor economía en orden á permitir las versiones vulgares, recelosa siempre de que la ignorancia ó malicia de los hombres altere, mude, añada, ó quite ni una coma, en lo que sabe que fué inspirado por Dios; y de que por este medio se conviertan en palabras, expresiones y sentimientos humanos, los que no reconocen otro Autor, que al Espíritu Santo. Y mucho mas habiendo visto por experiencia que, abusando muchos de esta libertad, movidos de un espíritu de soberbia, y siguiendo su particular modo de pensar, han adulterado el sentido, dando lugar á infinitos errores, ó apoyándolos con la libertad que se tomaron en las traducciones. Por estas poderosas razones fueron tan escrupulosos nuestros antiguos traductores; pues quisieron mas bien parecer incultos en el lenguaje, y vizcainos en las expresiones, dejándolas obscuras, y muchas veces al parecer sin sentido, que faltar á la fidelidad de la letra, ó exponerse á alterar la palabra de Dios. Y es muy digno de notar lo que ejecutó, y dejó escrito á este propósito una de las mas brillantes lumbreras y ornamentos, que tuvo el siglo xvi, el maestro fray Luis de Leon. Este insigne escritor trasladó en prosa y en verso á nuestra lengua, con la mayor felicidad de ingenio, no pocas obras de los antiguos autores profanos, griegos y latinos. Tenemos impreso el libro de Job, que él volvió del hebreo á nuestra lengua, y se conserva igualmente manuscrito el del Cantar de los Cantares de Salomon, traducido y anotado por él mismo. Pero se nota tal diferencia entre las traslaciones que hizo de los escritores profanos, y entre las de los Libros sagrados, que parece en las de estos segundos otro personaje muy diverso, del que representa en las de los primeros, y en todos los otros preciosos escritos suyos que nos han quedado: y aun esto mismo se advierte entre la version literal del Libro de Job que hizo, y la parafrástica en verso, que la acompaña. Mas para que no nos quede la menor duda acerca de su modo de pensar en esta parte, copiaremos aquí lo que escribe en su prólogo al libro de los Cantares. «Acerca de lo primero, dice este grande hombre hablando de volver en nuestra lengua palabra por palabra el texto del Libro de Job, procuré conformarme, cuanto pude, con el original hebreo, cotejando juntamente todas las traducciones griegas y latinas que de él hay, que son muchas; y pretendí que respondiese esta interpretacion con el original, no solo en las sentencias y palabras, sino aun en el corriente y aire de ellas, imitando sus figuras y modos de hablar y maneras, cuanto es posible á nuestra lengua, que á la verdad responde á la hebreá en muchas cosas. De donde podrá ser que algunos no se contenten tanto, y les parezca que en algunas partes la razon queda corta, y dicha muy á lo viejo, y muy á la vizcaina, y que no hace correa el hilo del decir, pudiéndolo hacer muy fácilmente con mudar algunas palabras y añadir algunas otras; lo que yo no hice por lo que he dicho, y porque entiendo ser diferente el oficio del que traslada, mayormente escrituras de tanto peso, del que las explica y declara. El que traslada, ha de ser propietario y cabal; y si fuera posible, contar las palabras, para dar otras tantas, y no mas ni menos, de la misma manera, cualidad, y condicion, y variedad de significaciones, que tienen los originales, sin limitalles á su propio sentido y parecer, para que los que leyeren la traduccion, puedan entender toda la variedad de sentidos, á que dé ocasion el original, si se leyere, y queden libres para escoger de ellos, el que mejor les pareciere. Que el extenderse diciendo, y declarar copiosamente la razon que se entienda; y guardando la sentencia que mas agrade, jugar con las palabras, añadiendo y quitando á nuestra voluntad; eso quédese para el que declara, cuyo oficio es.»

Parece fué tambien esta la mira principal que tuvieron los traductores de la célebre Biblia Ferrariense; porque, si volvemos los ojos al tiempo en que la hicieron, bien cierto es que, estando entonces la lengua española en mucho auje y pureza, no se hablaba en el estilo y con las expresiones, que se leen en dicha traslacion. Pero fueron tan religiosos aquellos hombres en esta parte, que para interpretar la divina palabra, insistiendo en la doctrina de sus mayores, siguieron con el mayor escrúpulo las versiones españolas, que por su antigüedad, sencillez y largo uso de las sinagogas, se habian alzado con el crédito y veneracion de todos. Y aun hicieron mas: pues, cuando en las versiones que tenian entre manos, hallaban variedad en la significacion de alguna palabra, despues de haber consultado á los hombres mas doctos, la notaban en el texto con el mayor cuidado, como de dudosa y diversa significacion, que esto significan las estrellitas, que se advierten en el texto de dicha Biblia; y con dos medios circulos señalaban lo que es fuera de la letra hebraica, que sirve para la declaracion del sentido; siguiendo en lo demás con tanta delicadeza la letra del texto, que, aunque no han faltado algunos que la han tenido por supersticiosa, esto no obstante en todos tiempos ha merecido el aprecio

de los hombres mas doctos, como despues veremos. El mejor método de trasladar los Libros sagrados, es seguir la letra, el orden, la sintaxis y la significacion primitiva de las palabras.

Mas para que no se crea que este espíritu es el que movió solamente á nuestros antiguos Españoles, cuando emprendieron la grande obra de dar en lengua vulgar las Divinas Escrituras, quiero tambien trasladar aqui lo que se lee sobre este mismo punto en el prólogo de la traduccion inglesa del Nuevo Testamento, que dejamos ya citada. Dicen pues sus traductores de esta manera : « Una sola cosa aseguramos á nuestros lectores, y es que, temiendo errar en una obra » tan sagrada, hemos procurado el acierto con oraciones y súplicas al Señor : y la hemos trabajado con toda diligencia y sinceridad, sin tomarnos mas licencia, que la que se permite á los » traductores de las Santas Escrituras. Nos hemos ligado al texto, cuanto nos ha sido posible, y » aun á las mismas palabras y frases, que el tiempo y el largo uso ha hecho venerables, no obstante que á los oídos profanos parecerán duras y bárbaras, como parecerán al principio todas » las expresiones de la Escritura á los que tienen semejantes oídos. Hemos observado este religioso respeto, porque conocemos con S. Jerónimo que en los demás escritos basta traducir » el sentido ; pero en las Escrituras, por no omitir el sentido, es necesario conservar y guardar » las mismas palabras ¹. Debemos, dice S. Agustin, hablar segun la regla establecida ; pues de lo contrario la licencia ó libertad de usar de estas ó aquellas palabras, puede dar motivo á alguna » opinion impía tocante á las cosas contenidas en las palabras ². Los santos padres y doctores » antiguos fueron tan mirados en esta parte, que no quisieron mudar ni aun los barbarismos ó » irregularidades de la expresion, que por un largo uso habian prevalecido en las antiguas lecciones de las Sagradas Escrituras... S. Jerónimo mismo, que corrigió la version latina que » estaba en uso antes de él, conservó muchas de estas expresiones irregulares ³. Y S. Agustin, » que es religiosísimo en todas estas frases, reprueba y mira como una especial soberbia y debilidad la de aquellos, que, teniendo alguna instruccion en las lenguas, se escandalizan de las » expresiones sencillas y solecismos, que se hallan en las Escrituras ⁴. »

Y mas adelante añaden aquellos sabios intérpretes : « En esta version que hemos hecho, » seguimos con mucha precision y religiosidad á la Vulgata latina, no solo en el sentido que es peramos traducir siempre, sino tambien en las mismas palabras, y aun muchas veces en las » frases : lo que parecerá al simple y vulgar lector, y á los oídos del pueblo no acostumbrados á » tales frases, rusticidad ó ignorancia ; pero el discreto lector, que pesa y considera profundamente la importancia de las sagradas palabras y expresiones, y cuan fácilmente el traductor » libre y voluntario puede omitir el verdadero sentido del Espíritu Santo, estamos persuadidos » que tendrá nuestra conducta en este punto por racional y aun necesaria : y aun creemos que » todos los lectores católicos se harán familiares en breve tiempo con estas mismas expresiones, » que al principio les parecerán extrañas, y las estimarán despues mas, porque les ha costado » mas dificultad el entenderlas, que les costaria, si fuera el lenguaje comun y corriente. »

Por todas estas razones y por otras muchas, que, por no alargarme demasiado, dejo de alegar aquí, de ningun modo puedo conformarme con el método de aquellos, que, por conservar el giro y expresion propia de su lengua, hacen una traslacion, que, aunque no sea en rigor parafrástica, deja tambien de serlo de la letra. Bien cierto es que, añadiendo, quitando, ó mudando alguna ó algunas palabras, como insinua el Maestro Leon, puede fácilmente quedar corriente, y sin la obscuridad que se halla en el original. Y así es como debe ser, replican los defensores de la parafrasis ; pues, cuando se hace con todo el rigor de la letra, es casi supérflua para todo género de personas, quedando tan obscura ó mas que el original : lo cual será igualmente inútil para el que entienda este, que para el que no lo entienda. Pero esta razon, á mi parecer, no tiene la menor fuerza ; pues es cosa sabida que, para que una copia sea fiel, debe parecerse al original, y representarle perfectamente, conservando los mismos claros y oscuros que hay en él : y que deja de serlo, siempre que en ella se procuran suavizar y aclarar los oscuros del original. Si hubiera de prevalecer el dictámen de estos hombres, serian inútiles las versiones de los Setenta y la Vulgata, en las que se conserva la misma obscuridad que en los originales, y muchos de sus idiotismos : todo lo cual hubieran podido á poca costa evitar los que las hicieron, añadiendo, qui-

¹ Ad Pammach. De optimo genere interpretandi. Epist. et. Cap. 2. in princip. *Ego enim non solum fateor, sed libera voce profiteor, me in interpretatione Græcorum, absque Scripturis Sanctis, ubi et verborum ordo, et mysterium est, non verbum à verbo sed sensum exprimere de sensu.*

² De Civit Dei, Lib. 1, Cap. 12.

³ Pref. in 17. Evang. ad Damasum. Comment. in Cap. 2 Joel in fine.

⁴ De Doctr. Christ. Lib. 11, Cap. 3, et Tract. 11 in Evang. Joannis.

tando, mudando, y reduciéndolas al genio peculiar de la lengua á que las trasladaban : por la misma razon serán tambien inútiles, las que con la mayor fidelidad y puntualidad se han hecho en todas las lenguas, y las que por el mismo estilo se hallan en nuestro idioma impresas y manuscritas. Pero veo que es muy diferente el concepto y aprecio que en todos tiempos han merecido á los hombres grandes y doctos, que las han manejado, conociendo su mérito extraordinario y su grande dificultad.

No han faltado algunos críticos que, por lo que hace á la de Ferrara, la han calificado de nimia y neciamente supersticiosa ¹, de afectada y nada inteligible: y por consiguiente de poquísima ó de ninguna utilidad para los cristianos ². Pero como advierte muy bien Juan Bernardo de Rossi ³, que en esto sigue el dictámen de S. Agustin, cuando se habla de materias tratadas en lenguas extranjeras, el voto de los que no las entienden, no debe prevalecer sobre el de los hombres mas doctos de las mismas lenguas, que son los que con mayor conocimiento pueden decidir en ellas. Nicolás Antonio ⁴, hablando de esta misma Biblia, dice lo siguiente : *Ferrariensem interpretationem utilissimam esse iis, quibus hujusmodi versionibus uti licet, ad exquirendos litterales Bibliorum sensus, et conferendam cum antiqua illa præsentem Hispaniæ nostræ linguam, atque ejus vocabula.* Y Casiodoro de Reyna ⁵, cuyo voto en esta materia no es de despreciar, se explica tambien en estos términos : « De la vieja traslacion española del Viejo Testamento, impresa en Ferrara, nos habemos ayudado en semejantes necesidades, mas que de ninguna otra que hasta ahora hayamos » visto, no tanto por haber ella siempre acertado mas que las otras en casos semejantes, cuanto » por darnos la natural y primera significacion de los vocablos hebreos, y las diferencias de los » tiempos de los verbos, como están en el mismo texto : en lo cual es obra de mayor estima (á » juicio de todos los que la entienden) que cuantas hasta ahora hay. » En suma, valiéndonos de la doctrina de S. Agustin ⁶, reducimos á dos todas las reglas de interpretar. Primera, observar con tenacidad las palabras. Segunda, procurar la claridad de la sentencia. ¿ Y cuándo no se puede expresar con claridad la sentencia, sin abandonar las palabras, ó sin mezclar extrañas? Debe entonces guardarse firmemente la primera regla, y pasar por alto la segunda ; porque esta solo tiene lugar, cuando no se opone á la primera siempre inviolable.

Pero como esto no pueda hacerse sino á costa de muchísimo trabajo y meditacion, de esto es, en mi juicio, de lo que se huye comunmente. Que se prueben estos, que tienen facilidad en la locucion y en la parafrasis, á traducir segun el rigor de la letra un solo capítulo de la Biblia á eleccion suya, y probarán por propia experiencia que les cuesta sudores y trasudores esto, que á primera vista tendrán por cosa muy hacedera ; y entonces por necesidad habrán de confesar que cuanto es mas fácil la traslacion que se hace supliendo, quitando, ó mudando palabras, otro tanto es mas difícil, cuando se trata de hacerla parecida al original, sin la libertad de quitar ó de poner arbitrariamente. Siguen los mismos defensores de esta libertad oponiendo que, si cotejamos las versiones que tenemos de S. Jerónimo en el Testamento Viejo de la Vulgata, y el ajuste que hizo del Nuevo con el original griego, se hallará que no son tan conformes á los textos originales como pretendemos ; y por consiguiente que podemos seguir la libertad que suponen haberse tomado el santo en sus traslaciones de los Libros sagrados. Y estos son los argumentos mas poderosos de los modernos traductores de la Biblia ; pero que nada persuaden á los que, teniendo algun caudal de crítica, saben muy bien cual fué el modo de pensar de este grande doctor en esta parte, el de S. Agustin y el de otros padres, como dejamos notado arriba ; y tambien las alteraciones no substanciales, porque substanciales la divina Providencia no permitió que sucediesen, que han padecido los textos de la Biblia por descuido, omision ú otros defectos de los que los copiaron. Razon, que obligó á los padres del Concilio del Trento á fijar, como regla de nuestra fe y creencia, el texto de la Vulgata, como el mas correcto y fiel que se encontraba. En vista de esto debemos decir que las traslaciones que hizo S. Jerónimo, fueron á la letra y conformes en todo á los originales que entonces tuvo presentes, y que sin disputa serian los mas correctos, ya por la perspicacia y grande juicio del santo en escogerlos y entresacarlos, y ya tambien porque vivió en tiempos mas cercanos á su origen, y en que no se habia dado lugar á que se alterasen tanto, como despues sucedió en los tiempos posteriores, en que, habiéndose multiplicado excesivamente las copias y la ignorancia, por un efecto de la condicion humana,

¹ Arnoldus Bootius, Animadv. Sacr. ad Hebræorum Text. in Indice Auctor.

² Simon. Disquisit. Crit. Cap. 44.

³ Comæutar. de Typograph. Hebræo Ferrariensi pag. 95.

⁴ Biblioth. Hispan. Vet. Part. 11, pag. 260.

⁵ En el prólogo á su traslacion.

⁶ D. August. de Doctr. Christ. Lib. 11. Itala præferenda, quia verborum tenacior cum perspicuitate sententiæ.

se debian tambien multiplicar necesariamente las alteraciones. No ignoraba S. Jerónimo el latin, pues sin disputa se le debe dar la preferencia en el conocimiento y manejo de esta lengua sobre todos los escritores de su tiempo : hubiera podido con poquísimo trabajo habernos dado sus traslaciones libres de hebraismos, helenismos y de obscuridad, solamente con mudar, quitar ó añadir algunas palabras; mas no lo hizo por respeto á la palabra de Dios, y por no exponerse á alterar ni determinar su sentido. Y así hemos de decir que la traslacion que tenemos de S. Jerónimo, es en todo rigor conforme á la letra de los originales que tuvo entre manos. Y esta verdad se prueba tambien con los muchos códices hebreos y griegos que en el dia se conservan, y en que se leen variantes, que corresponden perfectamente á la leccion que tenemos en la Vulgata : como se puede ver en las últimas hebreas de Kenicoth en Londres, y de Rossi en Parma; en la Sixtina de los Setenta y del Nuevo Testamento, en Roma, y en París, y en otras muchas.

Esto solo pudiera y aun debiera tapar la boca á los que se inclinan al partido de la paráfrasis, si no siguieran defendiendo su causa, y alegando que, para disipar la obscuridad que queda en las traslaciones á la letra, y para suplir otras faltas que de aquí nacen, son necesarias notas y notas, que sirvan como de luz y guia para caminar entre tinieblas : de todo lo cual resulta un trabajo impropio y sumamente molesto al autor y al lector; porque á cada palabra se ve en la precision de tener que recurrir á la nota, lo cual es una prueba manifiesta de la obscuridad é inutilidad de semejantes traducciones. Si como concedemos la primera parte de esta consecuencia, concediéramos tambien la segunda, debíamos confesar que, por ser tan obscuro ó mas el texto de la Vulgata que el de los originales, han sido vanas las fatigas y sudores de tantos y tantos comentadores suyos, que han llenado volúmenes sin cuenta, con el fin solo de explicar la letra, y para que quedase claro su sentido. Pudieron estos habernos dado un texto de la Biblia entremezclado de otras palabras, que le aclarasen y determinasen, y haberse ahorrado por este medio el impropio trabajo de escribir tantas notas sobre el texto, excusando á los lectores el fastidio de tener tanto que leer para entenderlo. No lo hicieron así, ni lo debieron hacer, como es notorio; pues ¿porqué se considera esto como necesario en la exposicion del texto latino de la Vulgata, y no lo ha de ser en la de una version vulgar, que debe ser en todo conforme á él, mayormente cuando ha de andar en las manos de todos sin la menor ocasion de tropiezo, y sin que á cada particular quede la libertad de interpretarlo á su capricho? Ya se ve que esto no puede ser sin muchas notas en sentido legítimo y católico, que es como permite la Iglesia las versiones vulgares. Y aun cuando se permitiera alguna libertad en los libros mas fáciles y menos obscuros de la Biblia, como son por la mayor parte los históricos, no puede esta tener lugar en los otros, en donde se encierran los arcanos y misterios mas sagrados, y en los que, como afirma S. Agustín, la profundidad de la sabiduría, tanto en las palabras como en el sentido es tan maravillosa, que, aunque viva un hombre muchos años y sea de elevadísimo ingenio, muy estudioso, y aplicado á adquirir el conocimiento de ella, cuando llegue al fin de sus dias, confesará que no hace mas que empezar. Y S. Jerónimo añade que el sagrado texto tiene una cáscara muy dura, y que es necesario romperla antes de llegar á gustar el meollo y la substancia que dentro encierra.

Todas estas graves y poderosas razones que he querido alegar aquí largamente, son las que á mí me han movido á procurar no separarme un punto, en cuanto han podido alcanzar mis débiles fuerzas, del camino que siguieron y trillaron nuestros mejores traductores antiguos, que con la mayor felicidad emplearon todos sus estudios y tareas en esta laboriosísima y difícil empresa. Yo bien sé que me quedo muy atrás de todos ellos; pero, como al mismo tiempo no les concedo ventajas en el deseo de acertar, me contentaré con exponer aquí los medios de que me he valido, para ir siguiendo muy de cerca todos sus pasos.

§ V.

MÉTODO QUE HE SEGUIDO CONSTANTEMENTE EN LA PRESENTE TRASLACION, Y EN LA EXPOSICION DE SU TEXTO.

Confieso ingenuamente que, entre las muchas versiones de varias lenguas, que he tenido presentes para hacer la mía, las principales han sido las francesas mas acreditadas de Sacy, Car-

rieres, Vence, Menseguy y otras muchas. Pero al mismo tiempo debo decir sencillamente que cuanto estas me han sido útiles para entender muchos lugares oscuros de los Libros sagrados, y que frecuentemente me he aprovechado de sus notas y observaciones, otro tanto he procurado desviarme de su método de traducir, que en todos ellos, ó es parafrástico ó se acerca á él. Fuera de estos he consultado, leído, y meditado muy de asiento los muchos y preciosos manuscritos del siglo XIII y XIV, que de varias traslaciones de los textos originales hebreo y griego, y del de la Vulgata á nuestra lengua, se conservan en la Real Biblioteca del Escorial, y que la bondad de nuestro monarca ha mandado que sin excepcion ni tasa se me franqueen para llevar adelante una obra, que exige la mayor atencion y los desvelos de no pocos años, y no de un hombre solo, sino de muchos aplicados á esto solo. Estas pues y las otras Biblias españolas, que se hallan impresas, son las que me han servido de guías y de maestros para hacer la version de los Libros sagrados. Por tanto la que ofrezco al público, es á la letra de la Vulgata latina, á la que he procurado ceñirme y ajustarme, cuanto me ha sido posible, y aun seguir por la mayor parte el mismo orden, que tienen las palabras en el texto, aunque de ello no pocas veces resulte alguna disonancia en nuestro comun y corriente uso de hablar. Mas aunque esto es así, no por eso he dejado de consultar los originales ¹, cuando lo he creído necesario, y añadir de estos las variantes que me han parecido merecer alguna consideracion.

Cuando digo que he procurado ceñirme y ajustarme cuanto me ha sido posible á la letra, no por eso se entienda que he dejado de imitar la práctica de los hombres mas eminentes, y que con mayor acierto y aceptacion hicieron sus traslaciones, los cuales no faltaron, ni creyeron faltar á la fidelidad que se propusieron, omitiendo en ellas algun pronombre, como *ego, tu, ille...* ó alguna de las conjunciones *et, autem, quidem* y otras partículas semejantes, cuando no son enfáticas, ni su omision perjudica al sentido, por cuanto, en nuestra lengua, ó no son necesarias, ó se sobreentienden fácilmente, como sucede tambien en el griego y en el latin. Tampoco he creído faltar, poniendo el nombre propio por el pronombre, el singular por el plural, ó al contrario; ó expresando en activa los pasivos, ó en pasiva los activos, ó reduciendo los participios y los verbos á sus tiempos equivalentes; pero esto rara vez, y no sin causa. En una palabra, he puesto una atencion muy particular en evitar tres defectos, que, como se advierte en un prólogo de una traduccion francesa, aunque en ella se incurre frecuentemente en los mismos, se oponen diametralmente á la exactitud, que pide una traduccion literal de la Escritura. La paráfrasis, en la cual se emplean muchas palabras para explicar lo que se puede con menos, por atender á que quede la sentencia mas pulida : el excluir, sin que la necesidad obligue á ello, alguno de los sentidos legítimos, que pueda recibir el texto sagrado, determinándole á uno particular : y últimamente, el mudar, sino en caso muy necesario, el giro y la manera de la expresion, aunque se conserve el fondo del pensamiento : pues no hay ningun inconveniente, en que quede en la version aquella obscuridad, que se advierte en el mismo texto, tan conforme á la majestad y carácter de los divinos Libros, y que puede aclararse en una nota, supliendo en ella lo que sea oportuno.

Asimismo, por lo que mira á algunas voces y expresiones hebreas, que usaban los apóstoles, aun cuando hablaban y escribían en griego, y otras tambien griegas, que se conservan en la Vulgata, las he dejado sin tocar, mirándolas con el mayor respeto, por el origen que tienen, y porque pierden toda su fuerza y energia, cuando se quieren explicar por otros términos ó parafrasear. A este modo uso de las palabras *Amen, Aleluya, Hosanna, Raca, Belial, Corban, Parasceve, Pascua, Fiesta de los Azymos, Pentecostes, Phylacterias, Cáliz, Presbytero, Diácono, Hostias, Holo-causto*, y otras muchas como estas, que proceden inmediatamente de las que se leen en la Escritura. Además de esto, en los lugares mas difíciles no he querido suavizar, ni moderar las expresiones ó frases, sino que las guardo palabra por palabra, por temor de omitir ó limitar el sentido del Espíritu Santo, segun nuestra fantasia. Algunas veces sigo de propósito las frases de la Escritura. *El infierno del fuego. Pasemos y veamos esta palabra, que ha sido hecha.* Luc. II, 43, en donde se podia decir *esto que ha acaecido*, segun la frase hebrea; pero hay una cierta majestad y mayor significacion en dichas expresiones; y como estas se guardan en el griego y en el latin, no parece justo que seamos tan delicados y melindrosos en admitir las palabras é idiotismos de la Escritura, cuando las traducimos en nuestra lengua; pues con tanta facilidad admitimos y seguimos nuevas palabras y frases de lenguas extranjeras, y acuñadas en la corte, y

¹ Véase arriba § II en las Reglas con que se permiten las versiones en lenguas vulgares.

que á cada paso se hallan en los escritores de estos tiempos que se conforman con el estilo de ellas. Todas estas reglas se hallan tambien apuntadas en el prólogo del Testamento Nuevo inglés de que ya hemos hablado.

En cuanto á la eleccion de voces, he procurado valerme de aquellas que son mas claras y expresivas, y particularmente de las que se hallan calificadas y autorizadas con el uso de los escritores mas puros del siglo xvi. Alguna vez no me detengo en usar de alguna que se lee en los escritos que precedieron á dicho siglo; pero me tomo esta licencia con la mayor economía, y solamente cuando puede conducir para explicar mas vivamente la fuerza de la palabra original.

Para suplir esto de algun modo, y para dar al mismo tiempo una muestra de las riquezas que poseia nuestra lengua en la copia y variedad de sus voces, y asimismo el poco respeto con que la han tratado sus mismos hijos, despojándola de sus propios y nativos adornos, para vestirla de otros extraños y postizos, he querido ir notando no pocas expresiones y palabras, que se leen en dichos manuscritos; y algunas de ellas tan vivas, que las que al presente tenemos, y les han sido substituidas, de ningun modo se les pueden comparar. Esta sola razon debiera despertar el zelo de los verdaderos Españoles, para que se aplicasen á introducir las de nuevo, dando de mano á las extranjeras, y que no expliquen lo que ellas.

Por lo que mira al uso de los artículos, como el latin carece de ellos, y el sentido por esta causa suele estar dudoso, para llevar alguna regla cierta, y usar de ellos ó no en la traslacion, he procurado no perder de vista y seguir paso á paso los textos originales. Se acomoda en esto tan exactamente nuestra lengua á la griega y aun á la hebrea, que casi sin dificultad se pueden expresar en castellano, cuando se leen en el griego ó en el hebreo. Pero aquí me es forzoso levantar altamente la voz, y quejarme de nuevo, al verla ya despojada en gran parte de una singular prerogativa, de que antes no carecia. Nuestros antiguos Españoles, incluyendo los del siglo xvi, usaban frecuentemente de los artículos, cuando los substantivos iban acompañados de los pronombres posesivos. Decian por ejemplo: *La nuestra gloriacion es esta*, en perfecta correspondencia del griego *ἡ καύχησις ἡμῶν αὐτῆ ἐστὶ*. Pero los que vinieron despues, no sé por que motivo, los suprimieron enteramente, sin atender á que privaban su propia lengua de un idiomatismo, que expresa con la mayor viveza toda la fuerza que tienen los originales. Nuestros antiguos no hallaban dureza en estos modos de explicarse; y nosotros tampoco la hallaríamos, si nos acostumbráramos á ellos, así como no la hallamos en la oracion del *Padre nuestro*, cuando decimos: *Santificado sea el tu nombre: Venga á nos el tu reino*; porque lo repetimos todos los días muchas veces. A lo que se añade que aun los Portugueses, cuya lengua es un dialecto de la nuestra, no han querido que carezca la suya de esta propiedad y gracia.

Debo por último advertir que, siendo mi principal intento que el sagrado texto se pueda leer sin el menor tropiezo ni riesgo, y en conformidad asimismo de lo que sabia y santamente tiene dispuesto y mandado la Iglesia, he acompañado toda esta traslacion de perpetuas notas, escogiendo todo aquello que pudiera servir para ilustrar y explicar mejor el sentido literal; pero sin olvidarme de dar de cuando en cuando el espiritual, atendiendo principalmente á lo que pertenece á la pureza de la doctrina y al arreglo de las costumbres. Para lo cual me he valido de las exposiciones de los santos padres, y de lo que han escrito los intérpretes católicos mas doctos y pios, copiándolos unas veces á la letra, reduciéndolos otras, ó entresacando lo que me ha parecido mas conveniente, y añadiendo aquellas reflexiones que podian servir para la mayor inteligencia del texto, y para que quedase corriente su lectura. Asimismo debo prevenir que, cuando se alegan los testimonios de los santos padres sin citar lugar determinado de sus obras, se entienda que se toman de la exposicion ó comentarios del texto que se expone.

Estas, cristiano lector, han sido todas mis miras, y á esto he encaminado todos mis esfuerzos, con el fin de que resulte en las almas de los fieles un copiosísimo fruto, que se logrará sin duda, si leen estos sagrados Libros con la devocion, humildad y respeto que les es debido. Como esto sea así, nada me importa pasar por la censura que quieran hacer de mi modo de pensar; antes bien para dar muestras nada equívocas de la disposicion en que me hallo en esta parte, quiero añadir aquí la protesta que se lee en el citado prólogo de los católicos Ingleses del colegio de Rhemes. Dicen pues las palabras siguientes, y yo las repito con ellos: « Si hemos trabajado con » acierto, y desempeñado felizmente el cargo y oficio tan delicado de traductores, no lo debe- » mos juzgar nosotros. Este juicio corresponde á la Iglesia de Dios y á nuestros superiores espi- » rituales, á quienes sujetamos este y todos nuestros trabajos, para que en parte ó en todo los

» reformen, corrijan, alteren ó supriman; y les pedimos humildemente que nos perdonen, si » por ignorancia, temeridad, ú otra debilidad y flaqueza humana hemos desfigurado ó entendido » mal el sentido del Espiritu Santo en alguno ó algunos lugares de este bendito libro. Por lo que » á nosotros toca prometemos que, si descubrimos en lo sucesivo error ó errores en nuestra » traduccion, ó si algun amigo ó enemigo nos los descubre, daremos gracias, y los corregiremos » en la edicion inmediata, ó de otro modo que nos parezca mas oportuno, para remediar con » mayor brevedad el mal; pues solamente buscamos la verdad y la honra de Dios. »

§ VI.

LO QUE EN LA SEGUNDA EDICION SE HA PROCURADO ADELANTAR Y MEJORAR *.

En la primera impresion, que se ha hecho de la traduccion de toda la Biblia, se dan en este lugar las razones que hubo entonces para que saliese primero á luz el Nuevo Testamento. Pero como estas hayan ya cesado, hemos creido que se debia guardar en esta segunda el orden que tienen entre sí los Libros sagrados, y publicarse antes el Antiguo, dándole las mejoras posibles, con el fin de que cada vez aparezca mas esmerada, mas conforme al original, y mas acomodada á que todos la puedan leer con inteligencia, y con espiritual aprovechamiento de sus almas. No ignoro la benigna acogida, con que generalmente ha sido recibida del público, y cuanto ha excitado los deseos del mismo, para que se repita su impresion. Pero, aunque todo esto es así, y aunque en la reimpression que está empezada, se procurará adelantar, y mejorar cuanto sea posible; esto no obstante, conozco que quedará muy distante de aquella perfeccion, que tanto conviene al primer libro de nuestra Religion, en el que es el mismo Dios el que habla á los mortales, para enseñarles y hacerles conocer su divina voluntad. Y por esta misma razon seria para mí de la mayor satisfaccion y gusto, el que hubiese algunos que, alentados de un ardiente zelo, quisiesen concurrir conmigo, y aplicar sus tareas, para que nuestra nacion poseyese con el tiempo una version de la Biblia, que no dejase nada que desear. Pero de esto trataremos adelante en la segunda Disertacion. Entiendo que nada sobraría de la mayor atencion y desvelo que quiera emplearse, para que cuanto quepa en industria y diligencia humana, se deje ver sin mancilla y sin arruga. Sé que cuerpos enteros de varones doctísimos tomaron por su cuenta trasladar no toda, sino una parte de estos divinos Libros, y que, despues de haber trabajado en esto con el mayor calor y empeño, quedaron por último desconfiados de sí mismos, y con muy fundados recelos de no haber satisfecho á las obligaciones de fieles intérpretes de la divina Palabra. De las obras humanas, no hay ni una sola que no adolezca del achaque de defectuosa: solas las de Dios son las perfectas; pero de aquellas otras admiramos y aplaudimos las que se nos presentan con menos lunares y deformidad.

Por todas estas consideraciones parece justo que yo, en cuanto lo permiten mis facultades, encamine todas mis miras y pensamientos á que esta segunda edicion se haga con todo el esmero y diligencia posibles, y á que se presente con algunos nuevos adornos, que le den mayor esplendor y lustre, pero adornos sencillos, cuales son los que mas convienen á la gravedad y majestad de la divina Palabra: quedando al mismo tiempo bien persuadido de que todo será muy poco, comparado con lo que en sí misma encierra, y por sí misma se merece. Para que todos la tengan mas manual, y de mas fácil uso, nos ha parecido conveniente publicarla en forma de octavo mayor, y en dos suertes de ejemplares; los unos, con el texto latino, para los que gusten tenerle á la vista y cotejarle con la version; y los otros sin él, para aquellos que no lo necesitan, porque no le entienden. Se ha atendido asimismo á que la calidad del papel sea sobresaliente, y las formas de los caracteres nuevas, hermosas y limpias; y se cuidará con el mayor escrúpulo que la edicion quede correctísima, y la interpretacion tan puntual y fiel, que las palabras de esta, en cuanto pueda ser, correspondan ni mas ni menos á las del texto, pues este es el sistema que constantemente hemos preferido y seguiremos. En las notas se aumentarán algunas observaciones, que sirvan para dar nueva luz ó ilustracion á aquellos lugares, que la necesiten, ó que puedan ser del caso para corroborar las doctrinas, que en ellas se propongan ó se expliquen. Se pondrá la paráfrasis del libro de Job, de los Salmos, y de los Threnos de Jeremías, que se omitió en la primera impresion por las razones que se apuntan en la adver-

* Esta nueva edicion, tomada de la tercera, es conforme á la letra en todo á la segunda, de que aqui se habla. — Los edit.

tencia que precede á los Salmos, y que ahora entiendo no deberse negar al público, por las que daremos en la que precede al libro de Job. Yo desearia que toda la Historia Sagrada se dejara ver adornada de competente número de láminas, abiertas con el mayor primor, en las que se representasen todos sus hechos principales; pero esta empresa, fuera de ser superior á mis fuerzas por su coste, seria igualmente por la misma razon de conocido gravámen para los compradores. Por tanto he creído que seria mas útil reducirlas á pocas, pero que puedan suplir por muchas: y por esto en el Testamento Antiguo, á mas de la portada que será alusiva á lo que en él se figuraba, y que debia cumplirse en el Nuevo, y de un Mapa de la tierra de Chanaan, como estaba antes de entrar en su posesion el pueblo de Israel, daremos exactamente copiado y mejorado en todas sus partes el excelente de Christiano Adrichomio, en donde se pone á la vista como se hallaba depues que fué repartida entre las doce Tribus. En él, como en una miniatura, se representarán viva y delicadamente dibujadas todas las mas notables acciones, que se refieren en sus respectivos lugares. A mas de señalarse en cada una de las Tribus y con números distintos los nombres propios de los pueblos y ciudades, se dará en los índices generales una breve noticia de todo con remision á los Libros sagrados, y á los autores que de ello tratan, para lo que servirán de guia los mismos nombres y números que allí se lean. Al Testamento Nuevo acompañará otra portada alusiva al cumplimiento de lo figurado en el Antiguo, y un plan y vista de la ciudad de Jerusalem, con todas sus comarcas y pueblos circunvecinos, tomada del mismo Adrichomio, y un mapa de los viajes del apóstol san Pablo, que serán muy útiles para la inteligencia de los cuatro Evangelios, de los Hechos Apostólicos, y de las Epístolas del mismo santo apóstol. Últimamente al fin de los dos Testamentos pondremos índices copiosos, con la mira de que sean de la mayor utilidad y conveniencia, para que todos puedan con su manejo hallar fácilmente lo que necesiten ó deseen. Todo esto ya se ve que no es mas que añadir algunas pinceladas á este hermoso cuadro, en el que caben todos los primores, y todos los realces á que pueden extenderse la industria y capacidad humanas, asistidas de la divina gracia.

Pero antes de poner fin á esta Disertacion, no tengo por superfluo hacer aquí algunas serias reflexiones, que deben estar profundamente grabadas en aquellos, que mantienen en su corazon algun zelo por la conservacion de la verdadera Religion y sólida piedad. Si tantos sudores y caudales se consumen en hacer ediciones las mas brillantes, y esmeradas de autores, cuyas materias y argumentos son enteramente profanos, lo que de ningun modo condenamos, sino en cuanto se les pretenda dar la preferencia, ó que se lleven la primera atencion; ¿qué gastos, qué tareas no serán bien empleadas en la de unos Libros todos divinos, y con los que todos los otros de ninguna manera pueden compararse, siquiera por respeto á su Autor, y á las profundísimas materias que en él se tratan? ¿En unos Libros, que aun mirados por las calidades exteriores que los adornan, en los sucesos extraordinarios que allí se nos proponen, dejan muy atrás todo lo mas peregrino que se cuenta en todas las historias profanas, con la ventaja y prerogativa de la infalible verdad de cuanto en ellos se contiene? ¿En unos Libros, que están llenos de pensamientos mas sublimes y de máximas mas sólidas, que cuantas nos dejaron los filósofos mas acreditados, que admiró y admirará el mundo en toda la serie de los siglos? ¿En unos Libros, que deben ser el embeleso y delicias de todos los cristianos, y en los que para todo estado y calidades de personas se dan reglas con que pueden encaminar bien todas sus acciones y pasos, sin torcer ni á la diestra ni á la siniestra? Pongámonos pues de buena fe, y con ella confesemos que, por mucho que hagamos en aliñar exteriormente á esta divina Palabra que, venida del cielo, ha sido comunicada á los mortales, será todo muy poco al par de su interior hermosura, y de las incomparables dotes que tanto la ennoblecen, y que exigen de nosotros los mayores obsequios y veneraciones.

Si así lo hacemos, el Señor, por su infinita bondad y misericordia, nos comunicará una parte de las inmensas riquezas y tesoros, que se encierran en sus divinos Oráculos; y le mereceremos sin duda esta gracia, si con corazon sencillo, con espíritu de humildad, y cautivando como debemos nuestra razon y entendimiento en obsequio de la fe, los leemos y meditamos, pidiéndole que nos alumbré con su luz para entenderlos, y que no nos falte con sus eficaces auxilios para reformar nuestros juicios y nuestras costumbres, cuando veamos que no van enteramente conformes á aquello mismo que leyéremos. De esta manera arrancando todo lo vicioso que haya en nuestras almas, y reformándonos primero á nosotros mismos, podremos atender con seguridad á la reforma y edificacion de nuestros prójimos, ayudándolos con nuestros consejos, exhortaciones, doctrinas y ejemplos. Nos arraigaremos mas y mas en una sólida piedad y religion, para hacer frente á la impiedad, irreligion y desenvoltura que en este desgraciadísimo siglo, mas que en cuantos le han precedido, se ha extendido como pestilencial cáncer, que, corrompiéndolo é infi-

cionándolo todo, ha penetrado hasta lo mas sagrado é íntimo del Santuario, y con tan rápidos progresos, que no se ve por todas partes sino desfallecer la fe, apagarse la caridad, y reinar una general depravacion de costumbres; por manera que podemos justamente temer que todo ello sea un anuncio de la consumacion de los tiempos, que el mismo Señor nos declaró que habia de ser precedida de estas señales tan terribles y funestas. Por tanto armándonos de verdadero zelo, empuñemos el escudo de la fe, y no demos lugar en nuestros corazones á máximas perniciosas y detestables que trastornen nuestro juicio, y echen por tierra las basas firmes, sobre que se apoya toda nuestra esperanza. Fuera de nosotros todos aquellos libros que bajo la apariencia de miel dulce y sabrosa ocultan hiel amarga, y un cruel y pestífero veneno con que matan. Fuera todo aquello que probado á la piedra de toque de la divina Palabra, interpretada segun el sentido y tradicion de la Iglesia y de sus padres y doctores que constantemente han seguido nuestros mayores, y bajo del aparente brillo de oro puro, si se pone y reconoce á la luz de la verdad, si se examina al fuego y crisol de las sagradas Escrituras, se hallará ser todo escoria, y no para otro uso sino para ser arrojado y desechado con el mayor desprecio. Fuera las nuevas doctrinas en que, proponiéndonos luz, vida y libertad, si somos incautos en abrazarlas, nos hallaremos, cuando menos lo pensemos, envueltos en una miserable esclavitud, cercados de horrosas tinieblas, y sepultados en una muerte interminable. La verdadera libertad cristiana es en la que hemos de poner toda nuestra gloria. Arraigados en aquellas máximas fundamentales de discípulos fieles de Jesucristo, que se leen en su Evangelio, hemos de levantar el estandarte, para mostrar la mayor constancia y firmeza en oponernos, aunque sea á costa de nuestra sangre, á aquellos monstruos, que, convidándonos con otra muy mal entendida libertad, que debe su origen á una soberbia y malicia luciferina, pretenden hacernos perder aquel camino real, conocido y trillado, por el que la gracia del Señor nos hará llevar suavemente el yugo de su santísima ley hasta llegar al descanso de la eterna felicidad, herencia prometida y reservada para los espíritus humildes, y en la que no tendrán parte los hinchados y rebeldes, que trastornan las veredas derechas de los divinos mandamientos, convirtiéndolas en tortuosidades y precipicios. Quiera el benigno Señor oír mis votos y bendecir mis tareas, que no tienen otro objeto que preservar á todos del contagio que por todas partes va haciendo tan espantosos estragos. Pido asimismo á todos por las entrañas de Jesucristo que, uniendo conmigo sus intenciones y ruegos, le invoquen con humilde y devoto corazon, para que haga cesar las terribles tribulaciones, y la deshecha tormenta con que permite que sea combatida la navicilla de su amada Esposa. A él sea la gloria, como al Rey de los reyes, y Rey de los siglos inmortal é invisible, Salvador nuestro amabilísimo, por quien todo bien se nos comunica, y á quien se debe toda virtud, toda bendicion, toda alabanza, y con mas especialidad en una obra suya y de su paternal Providencia, como es esta version castellana de la Sagrada Biblia.

NOTA. Aunque en la edicion del texto latino parece que debíamos seguir la ortografia moderna bien fundada; esto no obstante hemos creído no debernos apartar, aun en esta parte, de la romana que Clemente VIII hizo publicar en 1593, y que señaló, para que fuese como original de las que debiesen repetirse andando el tiempo.

DISERTACION SEGUNDA

SI LAS VERSIONES PARAFRÁSTICAS Ó LIBRES DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS DEBEN PREFERIRSE Á LAS LITERALES; Y SI CONVENDRÁ QUE HAYA UNA Ó MUCHAS DE ESTAS EN UNA NACION CATÓLICA.

Hortor itaque venire vos cum benevolentia, et attentiori studio lectionem facere, et veniam habere in illis, in quibus videmur, sequentes imaginem sapientiæ, deficere in verborum compositione. Nam deficiunt verba hebraica, quando fuerint translata ad alteram linguam. Non autem solum hæc, sed et ipsa Lex et Prophetæ cæteraque aliorum librorum, non parvam habent differentiam, quando inter se dicuntur.

Amonéstoos pues, que llegueis con benevolencia, y que leais este libro con muy atento cuidado, y que perdoneis en aquellas cosas, en que, siguiendo la imágen de la Sabiduría, parece que hemos desfallecido en la contextura de las palabras; porque desfallecen las palabras hebreas, cuando son trasladadas en otra lengua. Y no solo estas, sino tambien la misma ley, y los profetas, y las de los otros libros, no tienen pequeña diferencia cuando se enuncian en la propia. *In Eccli. Prolog.*

INTRODUCCION.

En la Disertacion preliminar, que se halla al principio de esta obra § IV hemos tratado largamente del método, que deba preferirse para trasladar en lenguas vulgares los sagrados libros de las divinas Escrituras. Lo mismo hemos indicado tambien en la advertencia, que precede al Testamento antiguo, y en las notas al prólogo del Eclesiástico, de donde hemos copiado las palabras que se leen á la frente de este Discurso, como fundamento de las dos gravísimas cuestiones, que vamos á proponer, tratar y resolver. Excusamos repetir aquí lo que dejamos ya dicho en aquellos lugares, y nos contentaremos con añadir solamente algunas reflexiones sobre lo mismo, rogando muy encarecidamente á nuestros lectores que por el enlace y conexión que tienen entre sí estas doctrinas, lo tengan todo muy presente, y porque, si quedan persuadidos acerca de la primera, podrán resolver sin la menor dificultad por sí mismos la segunda. El que se convenciere de que la traslación de las sagradas Escrituras debe hacerse con la mayor fidelidad, exactitud y conformidad, que pueda ser, con la letra, convendrá desde luego, en que cuanto una de estas, acompañada de una exposicion clara, proporcionada, legítima y ajustada al sentir de la Iglesia, de sus doctores, padres y expositores, puede ser de grandísima utilidad á una nacion católica, otro tanto parece superfluo que se multipliquen en ella; pudiéndose temer que de aquí se le originen los gravísimos daños, que han padecido otras, ó por haber mirado, y tratado esta materia con indiferencia, ó por haber creído que esto les podía ser útil y conveniente. Yo bien sé que en el dia son pocos los que sienten conmigo, y en mucho mayor número los que dan por asentado que será de mucha mayor ventaja que se multipliquen las versiones; porque de este modo, dicen, cada particular tendrá la libertad de poder escoger la que segun su dictámen fuere la mejor. Confieso que esta manera de pensar, á primera vista, tiene todo el aire de mayor ventaja y conveniencia; pero el que libre de toda preocupacion y animosidad, con el fondo necesario de ciencia y de piedad, y á la luz pura de la verdad lo examinare, concluirá que de esta libertad pueden nacer perjuicios muy considerables, como en todos tiempos lo ha acreditado la experiencia. Por esta razon, y porque tratamos unos puntos de suma delicadeza, me ha parecido que debo poner en claro los motivos, que en

todo tiempo se han mirado como poderosos para coartar esta libertad, y precaver los peligros, que ha producido en cuantos los han despreciado, para que, reflexionado todo muy bien, concluyamos con el Apóstol, *Rom. xii, 13*: Que nos no conviene saber sino con sobriedad, y no mas de lo que nos conviene saber; y que en obsequio de Jesucristo, y de su fe, y para que se conserve pura, purísima entre nosotros, hemos de cautivar nuestros entendimientos, *II ad Cor. x, 5*, conformándonos con el espíritu de la Iglesia, siguiendo sin torcer ni á la diestra ni á la siniestra sus sabias máximas, y observando puntual y escrupulosamente las prudentísimas reglas que tiene establecidas. A esto, y no á otra cosa va encaminada toda la fuerza de este Discurso. En él alegaré primeramente lo que Dios mandó, y despues confirmó el mismo Jesucristo, en orden á que se conservase intacta su palabra escrita, y las providencias que en fuerza de esto tomaron los Judíos, para que no padeciese una mínima alteracion: y despues pasaré á referir lo que la Iglesia siempre ha practicado, y quiere que por todos se practique para el mismo fin, tomando de todo ello razones y fundamentos para exponer mi dictámen, y resolver por último las dos cuestiones que he propuesto.

§ I.

DIOS MANDÓ, Y JESUCRISTO CONFIRMÓ, QUE NADA SE AÑADIESE, NI QUITASE, NI MUDASE Á SU PALABRA ESCRITA. LOS JUDÍOS ATENDIERON SIEMPRE CON EL MAYOR ZELO Á SU CONSERVACION.

Toda palabra de Dios, encendida como fuego, escudo es para los que esperan en él. No añadirás cosa alguna á las palabras de él, porque no seas convencido, y hallado mentiroso. Proverb. xxx, 5. Quiere esto decir: Si, poniendo en Dios toda tu confianza, te apoyares en su palabra, y te cubrires con ella, será para tí como un escudo impenetrable, con que podrás defenderte: y como una viva llama, que penetrará é inflamará tu corazon, porque toda ella encendida es como fuego. Pero guárdate de pretender temerariamente alterarla, porque no lo podrás hacer sin que merezca reprehension tu atrevimiento, y sin que quedes convencido de ser un falsario. Iguales á esta se hallan otras gravísimas cláusulas en el Deuteron. iv, 2; v, 32; xii, 32, y en otros libros de la Escritura, cuya exposicion puede verse en sus respectivos lugares. Que esto deba entenderse no solamente de lo que tiene respecto al sentido formal de las palabras, sino tambien á las letras y ápices de que constaban, lo declaró el mismo Jesucristo, cuando dijo: *Hasta que pase el cielo y la tierra, esto es, el cielo y la tierra pasarán, pero no pasará de la ley ni una jota, ni una tilde, sin que todo sea cumplido.* Matth. v. 18. *ἵωτα ἓν, ἢ μία κεφαλαία.* El Señor en esto quiso darles á entender que tendrian perfecto cumplimiento las menores cosas, que pertenecen á la moral, ó á las predicciones que miran á Jesucristo y á su Iglesia, ya sea en su ley, ya en los profetas; pero usando de la lengua, que entonces era vulgar y usual entre los Judíos por, *ἵωτα ἓν, —, ἵωτα unum*, hemos de entender que quiso significarles la *iota*, que es la letra mas pequeña del alfabeto hebreo; y por *μία κεφαλαία, unus apex*, aquellos ápices que sirven para distinguir las letras semejantes. Los que tienen algun conocimiento del hebreo, saben que en las palabras hebreas, no se puede mudar, añadir ó quitar una *iota*, ó un *ápice*, sin que se altere el sentido que se contiene en ellas. Véase el Talmud Gerosolimitano, *Sanhedrin, fol. 2, col. 3*. Que esta fuese una voluntad y mandamiento expreso del Señor, lo acredita la constante y unánime tradicion de la Sinagoga de los Judíos, y lo que estos practicaron en todos tiempos, para impedir por medio de cuantas diligencias y cautelas pueden haber en industria y providencia humanas, que en lo escrito de la ley y de los profetas, no hubiese ni pudiese haber la menor mudanza ó novedad. Es verdad que algunos, aunque sin sólidos fundamentos, han pretendido culparlos de haber introducido un texto supuesto del antiguo Testamento, y de haber intentado hacer con los Cristianos, aun en el mismo establecimiento de la religion, lo que sus mayores habian ejecutado ya con Ptoloméo rey de Egipto, para la traslación de los Libros sagrados en lengua griega. No me queda la menor duda de que se hubieran arrojado á cometer tal exceso, si hubieran tenido arbitrio para ello; pero ni lo tuvieron, ni lo pudieron tener. Porque primeramente en todas sus Sinagogas guardaban zelosamente un ejemplar de la ley y de los profetas, de la mayor integridad, y en el que por ningun título se consentia errata, enmienda, borron, ni la menor mancha, que pudiese afearlo. Los particulares para su uso privado procuraban á todo precio hacerse con copias, en que, á mas de la ley y de los profetas, se contenian los otros libros de la Escritura, las mas puntuales y correctas que podian hallar, como puede verse en *Massechet*

Sopherim y en Megillath, y consta de las reglas, que con suma prolijidad y afectacion tenian establecidas para este fin.

Se junta á esto que, cuando en las Sinagogas se leia la ley ó los profetas, habia un zelador ó corrector, el cual estaba muy atento á que los lectores pronunciasen todas las palabras con suma claridad y distincion, sin dar lugar á que se omitiese en ellas ni un solo ápice: y esta exactitud en el pronunciar la fueron conservando de unos en otros por tradicion, y fué tambien el principal fundamento para fijar despues la lectura por medio de los puntos ó vocales que se añadieron. Todo lo cual demuestra la grandisima vigilancia, con que atendian á que se conservase el texto sagrado en toda su integridad. Vemos asimismo que, aunque Jesucristo y sus apóstoles dieron muchas veces en rostro á los Judíos de querer por medio de sus caprichosas y falsas interpretaciones y tradiciones eludir la fuerza de la ley, acomodándola á su gusto y paladar; pero en ningun lugar se lee que les arguyesen de haber mudado, en lo escrito de ella, ni una sola letra. Fuera de que, siendo en tanto número los ejemplares nada dudosos, que con tanto esmero se custodiaban en las Sinagogas, por estos solos necesariamente se habia de descubrir desde luego la menor depravacion ó interpolacion, que se intentase en el texto, á no ser que digamos que de comun acuerdo se pudo hacer esta en todos; lo que no es fácil de concebir, ni de acordar, quedando oculto. Porque ¿cómo podria ignorarse ó encubrirse, cuando, como, y por quien se habia hecho esta depravacion general de los textos, mayormente habiendo abrazado la religion cristiana no pocos de las mismas Sinagogas, y no solamente de los del comun de ellas, sino tambien de los príncipes ó cabezas, que las gobernaban: y aun de los mas doctos que entre ellos se conocian, Josef de Arimathéa, Nicodemo, Saulo y otros, y de sus mismos sacerdotes, con los que cada dia se aumentaba en crecido número la Iglesia? Todos estos indubitablemente hubieran luego reconocido, descubierto y reclamado la falsificacion.

Pero lo que á mi ver quita toda duda sobre este punto, es, segun el pensamiento y reflexion de san Agustin, aquella altísima y particularísima providencia del Señor sobre su Iglesia; pues, habiendo de conservarla perpetuamente, quiso hacerla fiel depositaria de todos sus tesoros, misterios y secretos, que se contienen en las sagradas Escrituras, y entregárselas enteras é incorruptas, valiéndose para esto del ministerio y vigilante zelo de los mismos Judíos, sus mayores y mas implacables enemigos. Por lo que parece indubitable que el texto hebreo se conservó incorrupto hasta el tiempo de los apóstoles, y mientras los Judíos pudieron libremente frecuentar sus Sinagogas, para practicar en ellas la lectura de la ley y de los profetas.

Pues si esto es así, se me podrá replicar ¿cómo han podido introducirse en el texto hebreo tantas variaciones, como son las que se notan en los códices que se conservan, y conocemos en nuestros dias? La causa que para esto hubo, fué la dispersion total de los Judíos por todo el mundo en la última é irreparable ruina de Jerusalem. La misma suerte que tuvieron ellos, cupo tambien á los ejemplares de las divinas Escrituras, tanto á los que servian para el ejercicio público de la religion, como á los que tenian para su uso y leccion privada en sus casas los particulares. Salvaron y llevaron de estos consigo los que pudieron, y que por esta razon quedaron reducidos á muy corto número; de donde habiéndose sacado y multiplicado las copias en los tiempos sucesivos, necesariamente debian introducirse muchas variaciones, ya por haberse acabado su sacerdocio y culto público, y ya tambien por la ignorancia de los que copiaban el texto. Para cuya inteligencia, debemos estar advertidos que ya en los dias del Señor, y aun mucho tiempo antes, el hebreo puro era ignorado del comun del pueblo, que hablaba una mezcla de caldeo, syriaco y hebreo, y muchos no entendian, sino solo el griego, por haber olvidado, ó no haber aprendido su propio idioma. Por esta razon fué trasladado en griego el libro del Eclesiástico, y por la misma escribieron tambien los evangelistas sus Evangelios en griego, y tambien los apóstoles sus Epístolas. Ni se opone á esto la opinion bien fundada, de que S. Matheo escribió el suyo en hebreo; bien que algunos de los modernos sienten diversamente, pues la version en griego de este Evangelio (llamémosla así) es ya del tiempo de los apóstoles, y en ninguno de los Padres primitivos de la Iglesia se alega, sino en griego, ó de la version del griego. Por lo que hace á la epístola de S. Pablo á los Hebreos, parece mas probable que la escribió desde luego en griego, por las razones que dejamos apuntadas en la advertencia á dicha epístola. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es, que el no conocerse ni usarse en hebreo ya desde los principios, ni el evangelio de S. Matheo, ni la epístola de S. Pablo á los Hebreos, prueba evidentemente la ignorancia de esta lengua, que reinaba en el comun del pueblo. Los Judíos iban tomando las lenguas de las naciones que los sujetaban á su dominio, y el hebreo

quedó aun entre ellos (lo que todavía no han perdido) como una lengua muerta, por tradicion de unos á otros, y en el uso solamente de sus Sabios y Rabinos. De estos dos principios, esto es, de la disminucion y confusion de los ejemplares mas correctos, y de la ignorancia de los que fueron aumentando sus copias en los tiempos que se fueron siguiendo, han nacido las variaciones y diferencias que al presente notamos; bien que el Señor, por su alta misericordia y providencia, en medio de tantas vueltas y revueltas, no permitió que sucediese una mínima alteracion, en cuanto á la substancia de las verdades, misterios y profecias, que se encierran en su divina Palabra, ni en el texto hebreo, ni en la traslacion de los LXX por cuyo medio quiso el Señor que los Gentiles tuviesen noticia de la verdadera Religion, disponiendo que este divino Libro fuese trasladado en griego. Véase sobre esto S. Clemente Alejandrino, *Strom. pág. 124*, y S. Agustin *Lib. 2 de Doctr. Christ. Cap. 13*. Y en prueba de esta verdad los apóstoles mismos, y los padres de los primeros siglos, tanto griegos como latinos, miraron la traslacion de los LXX con tanto respeto, que la alegaron para confirmar con su autoridad los dogmas y doctrina de la Iglesia. Se atribuye tambien la diversidad que se nota entre el texto hebreo y la traslacion griega, á la malicia de los mismos Judíos, que, teniéndose por el pueblo único que habia en la tierra, á quien Dios pudiese comunicar sus oráculos, y mirando á los otros como malditos é indignos de tener parte en la herencia del Señor, llevaban muy á mal que los Libros sagrados anduviesen en manos de incircuncisos, y en otra lengua que en la suya: y por esto interpolaron de propósito el texto del ejemplar ó ejemplares, que se vieron obligados á poner en manos del rey Ptoloméo, para quedarse con la gloria de poseer ellos solos el texto en toda su integridad y pureza. Sobre lo cual puede verse *Massecheth Sopherim, Cap. 1*. Esto es lo que hicieron los Judíos para conservar pura é intacta la palabra de Dios, de quien la habian recibido por medio de sus ministros y profetas. Veamos ahora lo que ha practicado la Iglesia, y quiere que se practique por sus hijos para el mismo fin.

§ II.

DILIGENCIAS QUE HA USADO LA IGLESIA PARA RESTITUIR LOS LIBROS SAGRADOS EN CUANTO HA SIDO POSIBLE Á SU PRIMERA PUREZA.

Como la Religion cristiana ya desde su cuna se fué extendiendo rápidamente por todas las provincias del imperio romano, y como en la mayor parte de estas, las dos lenguas, griega y latina, eran las que principalmente estaban en uso; ya muy desde los principios se hicieron del hebreo muchas traslaciones en griego, y con abuso y exceso un número sin número de otras en latin, como nos lo dice S. Agustin, *de Doctr. Christ. Lib. II, Cap. 2*, y de aquí necesariamente, por las razones que hemos apuntado, debia nacer tanto mayor desórden, confusion y diferencia, cuanto fuesen creciendo mas las copias, y aumentándose los ejemplares. La Iglesia en sus primeros siglos, agitada de las mas terribles y violentas persecuciones, no pudo atender á atajar los daños que de este abuso habian de resultar, hasta que restituida la paz por Constantino, y despues de haber asegurado los principales capitulos de su creencia por medio de sus definiciones en varios concilios, para oponerse á los errores y herejías que se habian levantado, y hacian un grandísimo estrago en el rebaño del Señor; aplicó tambien sus primeros cuidados, á que el sagrado depósito de la divina Palabra, que habia sido entregado á su custodia, y que habia padecido tan grandes quiebras en la confusion que dejamos referida, fuese restituido á su primera y natural integridad para proponerlo á sus hijos, como una fuente clara, de donde todos sin temor pudiesen beber, y como un muro inexpugnable de todas las verdades y artículos fundamentales de la fe y religion que profesaba. Uno de los que mas señalaron su zelo en esta parte, fué el papa S. Dámaso. Obra era esta, que, como toda suya, debia dirigir el Señor para bien de su Iglesia: y por esto le deparó un tan grande doctor como S. Jerónimo, dotándole de todas las calidades necesarias para el desempeño de tan grande empresa, y providenciando que quedase acreditado en todos los siglos por el primero y mas fiel intérprete de su Palabra, y como una lámpara encendida en medio de ella, que sirviese de luz y guia á los que en los siglos venideros hubiesen de trasladarla ó exponerla. Este hombre incomparable, haciendo todo el uso de sus raros talentos, y aplicando los vastos y profundos conocimientos que tenia de casi todas las ciencias y lenguas eruditas, consultando á los hebreos mas famosos y doctos que entonces se conocian, teniendo á la vista los códices hebreos de mejor nota, y que su grande perspicacia le

haria entresacar de los pocos que habian quedado del uso antiguo de las Sinagogas, peregrinando y reconociendo por sí mismo todos los santos lugares, acompañado de hombres muy prácticos y sabios, que le pudiesen informar de todo y aclarar sus dudas, se dedicó con el mayor tesón á trasladar del hebreo al latín todo el Testamento Antiguo, y á restituir el Nuevo á la fidelidad de los mejores códices griegos. Y de aquí se ha de tomar la exacta correspondencia de la Vulgata latina con los originales, y no de los códices que conocemos en nuestros dias, que suponemos sufrirían nuevas y mayores variaciones, y que no son ciertamente de aquellos que pudo tener el santo á las manos, como queda ya notado en la Disertacion preliminar. Y por estos mismos fundamentos hemos de creer que se movió S. Dámaso á acreditar esta traslacion, mandando, por medio de una Decretal, que se leyese en la Iglesia y usasen de ella los católicos; y así fué recibida de comun consentimiento por la Iglesia latina. Sabemos tambien que S. Gregorio el Grande la calificó de fiel en todo, y conforme con el original: que S. Isidoro afirmó que ya en su tiempo usaban de ella todas las Iglesias, y que por todas estas razones el Concilio de Trento, con preferencia á los textos hebreo y griego que ahora existen, la declaró justamente auténtica, mandando que se venerase como tal, y como regla infalible de la fe, y que no contenia cosa alguna contraria á la misma fe y buenas costumbres, y que por lo tanto se le debia dar entera creencia.

Para el mismo efecto de que se conservase en su mayor pureza, los papas Sixto V y Clemente VIII trabajaron con increíble zelo para que de la referida Vulgata se hiciese una edicion la mas correcta que fuese posible, nombrando para esto los hombres mas eminentes en ciencia y doctrina que á la sazón se conocian: y á costa de un sumo estudio y vigilancia, se consiguió por último en la segunda edicion romana de Clemente VIII el año 1593. Esta ha servido despues de original á las otras impresiones, y es sin disputa la mejor que tenemos de la Biblia, aun por confesion de los mas doctos y menos preocupados protestantes. Es notorio tambien que se tuvo la misma mira para ordenar que la Biblia, y los otros Libros sagrados solamente se pudiesen imprimir en la imprenta Vaticana, y la dificultad que halló el rey Felipe II para que se repitiese la impresion en Amberes. Merecen particular atencion las cláusulas con que esto se concedió, y que pueden verse en la bula que para este fin se expidió. Por manera que los católicos, en fuerza de lo que llevamos alegado, deben mirar y tener á la Vulgata latina, no ya como una simple traslacion, sino como un perfecto original en que se contiene la Palabra de Dios, digno por tanto de su mayor aprecio.

§ III.

ECONOMÍA Y CIRCUNSPENCION QUE SIEMPRE HA USADO LA IGLESIA EN ÓRDEN Á PERMITIR LA LECTURA DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS EN LENGUAS VULGARES. VERSIONES ANTIGUAS HECHAS POR LOS CATÓLICOS, Y OTRAS MAS MODERNAS POR LOS MISMOS PARA OponERLAS Á LAS DE LOS HEREJES.

Y si la Iglesia católica se mostró tan zelosa respecto de una traslacion de la Biblia en una lengua erudita, todo por satisfacer fielmente al encargo de mantener en su pureza aquel sagrado depósito, y precioso tesoro, que habia confiado á su custodia su divino y celestial Esposo, y suponiendo que solamente serviría para el uso y manejo de los mas instruidos y capaces, ¿cómo hemos de creer que miraría con indiferencia su traduccion en lenguas vulgares para uso comun de los pueblos? Veamos, y examinemos cual ha sido su prudente circunspeccion y economía en esta parte. Es constante que al paso mismo que la religion cristiana se fué propagando, y estuvo ya de asiento en varias naciones, se hicieron diferentes versiones de la Biblia en sus respectivas lenguas vulgares, como dejamos notado, y puede verse en la citada Disertacion preliminar, § III: y esto con el fin de que todos con la debida preparacion de sus corazones, y con la necesaria exposicion de sus pastores, pudiesen percibir mas de cerca las verdades de la Religion que habian abrazado, y la pureza de costumbres en que se habian de ejercitar. La Iglesia en tales ocasiones, como madre piadosa, que conoce las necesidades espirituales de sus hijos, y desea eficazmente acudir luego á socorrerlas, é igualmente que sabe, como, donde, y á quienes se deben repartir los dones y gracias del Señor y de su Esposo, acomodándose á las circunstancias de los tiempos, usaba de mayor ó de menor indulgencia en esta parte, no permitiendo generalmente lo que daña á los indignos por su mala disposicion, ni condenando absolutamente lo que puede traer mucho provecho á los dignos; y tomando para esto las sabias

providencias que tuvo por convenientes, nunca prohibió enteramente las traducciones católicas de la Biblia en lenguas vulgares; pero tampoco concedió la publicacion ó lectura de alguna de ellas sin sus limitaciones y excepciones.

Por esta misma razon ordenaron los célebres diputados del Concilio de Trento, y establecieron sobre esta materia lo mismo que deseaban antes muchos sabios: y su ordenacion y determinacion fué confirmada por la suprema autoridad, conviene á saber, que las santas Escrituras aunque estuviesen fiel y católicamente traducidas, sin embargo no pudiesen leerlas indiferentemente todos, ni fuese permitida su lectura, sino á aquellos que tuviesen expresa licencia para hacerlo de sus legítimos ordinarios con buenos testimonios de los curas ó confesores de ser personas humildes, discretas y devotas, y de tales circunstancias, que pudiesen sacar mucho provecho y ningun daño de su lectura. *Index libr. prohib. Reg. IV.*

Esta sabia disposicion es muy conforme á la práctica de los primitivos felices tiempos de la Iglesia: porque no nos hemos de imaginar que en los primeros siglos todo aquel que entendia las lenguas sabias en que se escribieron las Escrituras, ó los otros idiomas en que fueron trasladadas, podia inculpablemente ó sin reprehension leerlas, disputar sobre ellas, revolverlas y manejarlas. Ni habia antes de la invencion de la imprenta medios tan fáciles, como ahora, para extender, y poner sus copias en manos de todos. Estaban estas en librerías, colegios é iglesias: en las casas y en las manos de los obispos, de los presbíteros, y aun en las de algunas principales ó distinguidas personas legas, las cuales usaban de ellas con temor y reverencia, leyendo con particular atencion aquellas partes ó capítulos que mas conducian á la buena vida y costumbres, no entrando en la profundidad de los misterios, ni en los lugares de mayor dificultad, porque todo esto estaba reservado para tratarse en la escuela ó en el púlpito, y esto se hacia con mucha moderacion. Y de aquí resultaba el grande provecho que experimentaban las almas leyendo las Escrituras; porque buscaban en ellas las historias, que presentan señalados ejemplos y modelos de castidad, de humildad, de obediencia, de fortaleza, de clemencia, de pobreza y de menosprecio del mundo: notaban y meditaban con todo cuidado aquellos textos y pasajes, que infundian en sus corazones el odio del pecado, el temor de los juicios de Dios, y la alegría ó consuelo espiritual: y en los oscuros se sujetaban ó recurrían al sentir de los antiguos padres; sin atreverse jamás á discurrir, y mucho menos á contradecir ni enseñar segun su opinion y fantasia. Y para este fin emplearon sus grandes talentos y vigiliias en traducir literalmente y con suma exactitud las sagradas Escrituras, los que en aquellos tiempos se aplicaron á una tarea tan importante y tan dichosa. Véase el Concilio de Trento; S. Jerónimo, *Epist. 103, cap. 6, ad Paulin., et in Proem. ad 4 Evang.*; S. Gregorio Nazianz. *De Moderat. in disput. servanda*; S. Juan Crisóst. *Hom. 24 in Matth.*, y otros padres.

Los herejes y otros espíritus protervos, para desacreditar esta prudente economía de la Iglesia, declamaron contra ella, y gritaron libertad, diciendo que Dios dejó sus Escrituras para el uso y lectura libre de todos los hombres, y que los sacerdotes por envidia guardaban para sí este santo Libro, y se usurpaban el derecho de interpretarlo, siendo así que cada particular podia hacerlo, sin necesitar de otro. Y conforme á este modo de pensar, dictado por aquella misma astuta serpiente que engañó á nuestros primeros padres, cuando les sugirió que Dios les habia prohibido comer del árbol de la ciencia, para que no fuesen tan sabios como él, y semejantes al Altísimo: se entregaron á hacer y multiplicar versiones de la Biblia en lenguas vulgares, y sin respetar el verdadero y genuino sentido é inteligencia de la Iglesia, y de sus padres y doctores, la interpretaron arbitrariamente, forzando sus expresiones, para acomodarlas á su propio espíritu y capricho, con el fin de mostrar á los pueblos que en su autoridad tenían apoyo todos sus errores. Los católicos, al ver semejante desafuero, temeridad y arrojado, para oponerse por todas partes á la multitud de estas falsas é impías traducciones, ya desde el tiempo de Lutero la publicaron en los idiomas de casi todas las principales provincias de la Iglesia, con el fin de preservar á las almas que veían tan expuestas á ser seducidas por las prevaricaciones que habian hecho los herejes: porque en hecho de verdad, así como no hay libros mas perniciosos que los de semejantes versiones adulteradas y falsificadas, ni mas propios para emponzoñar al pueblo con pretexto de la autoridad divina; así tambien no se conoce medicina mas poderosa y eficaz contra este mal, que las que son verdaderas, fieles y sinceras, si se toma, y usa de este remedio con orden, discrecion y humildad. Los católicos, pues, siguiendo el ejemplo y pisadas de sus mayores, para hacer frente á una tan arrojada é intolerable osadía, se arrimaron constantemente á la letra del texto en sus traslaciones, y en su exposicion no se apartaron un ápice del co-

mun sentimiento de los padres, y de la tradicion apostólica; por cuanto si falta esta necesaria precaucion, no bastará, ni nada aprovechará, que la Biblia esté fielmente traducida. Los hombres curiosos y sensuales, que no tienen gusto de las cosas que son del espíritu de Dios, pueden de infinitos lugares tomar ocasion para caer en los mas groseros errores y precipicios. Aunque la letra ó el texto no los tenga, la interpretacion Arriana, como dice S. Ambrosio *lib. 2 ad Gratian.* los tiene; y lo mismo podemos decir de la Calviniana, Luterana, Zuingliana y otras. El sentido adulterado es tan peligroso, como el estilo corrompido. *Hilar. lib. 2 de Trinit. in princip.* La herejía y el error nacen no de lo escrito, sino de la mala inteligencia: la falta está en el sentido torcido que se le da, no en la palabra. S. Agustin, *de Baptism. contr. Donat. l. 3, cap. 19.*

Los herejes, y aun los mismos demonios, como se vió cuando el Señor permitió ser tentado en el desierto, pretenden tener á su favor las Escrituras, las alegan en abono suyo, y creen ponerse á cubierto con su autoridad. Estos espíritus orgullosos dieron á los pueblos incautos y almas sencillas, que con facilidad pueden ser engañadas, por ley, voluntad y palabra escrita de Dios, sus falsas traducciones, sus malignas y sacrílegas composiciones, añadiendo, quitando, trasponiendo, etc. cuando esto podia favorecer á sus propias y particulares opiniones: osando negar la autoridad de unos libros, y haciendo dudosos otros que la Iglesia universal ha recibido por Escritura canónica. Y por este medio han logrado que el Evangelio, que en sí mismo es olor de vida para la salvacion, se haya convertido en olor de muerte para su eterna condenacion. Si el entendimiento está preocupado de una opinion erronea, todo cuanto la Escritura dice en contrario, se toma por una expresion figurada. Lejos hubieran estado de semejantes extravíos, si se hubiesen persuadido con S. Agustin que entonces tenemos la verdad de las Escrituras, cuando hacemos lo que ha parecido bueno á la Iglesia, cuya autoridad é infalibilidad son las que declaran su legítimo sentido: y que el que tema engañarse ó extraviarse en sus cuestiones obscuras y dudosas, debe preguntar al Concilio de la Iglesia, que es el camino de no errar ni de padecer engaño.

Pero es el caso, que los mismos herejes, cuando mas siniestramente interpretaban el verdadero sentido de la letra, afectaban con increíble hipocresía y falsedad, no apartarse un punto de ella en sus traducciones, despedazándose unos á otros, y censurándose con la mayor mordacidad por haberla adulterado y corrompido. Calvino y sus secuaces se lamentan de este abuso, y llegan á afirmar que el demonio ha ganado mas por estos nuevos traductores, cuyo número y audacia se aumentan cada dia, y ha causado mayores daños por este medio, que los que hizo antes, teniendo escondida al pueblo la Palabra de Dios. Ponen á Castellion por ejemplo de tan execrable maldad, y exhortan á todas sus iglesias y estudiantes á que no lean su traducción, diciendo que en ella se burla, y mofa de lo que Dios nos reveló, y dejó por escrito. Así le critican y condenan, al paso mismo que ellos y los Zuinglianos, cuyas versiones detestó Lutero por la misma causa, no desempeñan ni manejan la materia con mayor fidelidad, gravedad y sinceridad que los otros, antes bien con mayor atrevimiento falsifican, truncan y adulteran las Escrituras, como dice el Apóstol. Cuantos estragos haya causado en la Iglesia esta sacrílega libertad de los herejes y de otros espíritus pagados de sí mismos, y de sus singulares opiniones, por tan sabidos y notorios, no es necesario que nos detengamos para ponderarlos en este lugar. Pueden verse en los autores, que de propósito han tratado esta materia, y mayormente en el prólogo de la version del Testamento nuevo, hecha por el colegio inglés de Católicos en Rhemes, de donde hemos tomado muchas de las reflexiones que dejamos hechas, como que contienen una doctrina muy sólida é importante, que sirve de apoyo y de fundamento para lo que vamos luego á declarar.

§ IV.

OTRAS VERSIONES HECHAS POR CATÓLICOS EN PAISES, EN DONDE NO SE HA DADO LIBRE ENTRADA, NI PERMITIDO ALBERGUE PÚBLICO A LA HEREJÍA.

A mas de las versiones de que hasta aquí hemos tratado, se han hecho otras en nuestros tiempos, y en los anteriores, trabajadas por católicos en países en donde, por la misericordia de Dios, nunca se ha dado albergue público á la herejía, ni permitido que cundiese el menor error en materia de dogmas. Sus autores, llenos de zelo por la edificacion y aprovechamiento de las almas, por la reforma de las costumbres en el pueblo cristiano, y para que en él no se oyese sino una

doctrina sana, evangélica, y verdaderamente digna de la profesion que hacemos en el bautismo, ajustándose en todo á las reglas ordenadas por la Iglesia, han publicado excelentes traducciones, y en la declaracion del texto se han esmerado en darnos un sentido enteramente conforme al espíritu y máximas de la misma, poniéndonos delante lo que declararon sus primeros padres y expositores. Dignas son por tanto sus tareas y vigiliass del mayor loor y aprecio de todos los Católicos. Pero aunque todo esto no admite duda, sin embargo al considerar lo que con alguna difusion hemos expuesto hasta aquí, por la mayor parte las hallo algun tanto reprehensibles. Advierto entre estas, en las que comprendo las francesas, que no sean antiguas, las italianas, y las de otras naciones católicas, unas en las que sus autores no cuidándose mucho de las palabras del texto, solamente atendieron al sentido de ellas: se ve en otras interpolado todo el texto con palabras, y frases de los mismos traductores, con el fin de que la sentencia quede sin oscuridad, y estilo, y cláusula, corrientes, elegantes, y sin que puedan ofender á los oídos: y otras finalmente, en las que, aunque no se han tomado tanta licencia, pues van siguiendo la letra mas de cerca, esto no obstante no pueden dejar de ser notadas de algo libres; por manera que apenas se hallará una sola exenta de esta nota. Yo admiro verdaderamente, y no puedo menos de elogiar hasta lo sumo el conato y los desvelos, con que se han aplicado á desempeñar una obra de tanto mérito, por ser tan útil al servicio de Dios y de su Iglesia; pero al mismo tiempo digo, y protesto ingenuamente, que no encuentro una razon sólida por la que, en cuanto al verdadero método de traducir las divinas Escrituras, hayan preferido abandonar la estrecha senda y límites, que por respeto al autor de ellas se propusieron, y religiosa, exacta, y aun servilmente siguieron sus mayores, y se hayan inclinado á traspasar aquellos límites, para tomar un camino ancho, que ellos no trillaron ni conocieron. Quisiera yo ahora que de buena fe me confesasen, ¿cuál ha podido ser la causa de tan extraña novedad? Yo, en cuanto alcance, procuraré descubrirla aquí sin rebozo, para que desengañados recojamos velas, y reconociendo una especie de abuso en una materia tan delicada y escrupulosa, lo enmendemos, y volvamos sobre los pasos de nuestros padres, traduciéndolas con la misma precision, y puntualidad, con que ellos lo hicieron, cuando se trataba este divino Libro con la mayor veneracion y respeto. La principal gloria y loor que merecieron, y pudieron dar á nuestra lengua nuestros primeros y mas acreditados traductores de la Biblia, (cada cual podrá aplicar lo mismo á la suya, con respecto á su mayor ó menor extension) fué hacer ver que era capaz de poder ser trasladada en ella casi palabra por palabra del latin, del griego y aun del hebreo. Pues ¿porqué nosotros hemos de querer despojarla de esta singular prerogativa y preeminencia, y como si desde aquel tiempo hubiera quedado coja, ayudarla con muletas, y sostenerla con puntales, para que no dé con la carga en tierra? Dejemos á otras naciones que usen de semejantes apoyos y licencias, que en ellas son no solamente disimulables, sino tambien necesarias, por faltarles enteramente en su propia lengua los recursos y arbitrios, que tenemos en la nuestra, para poderlo hacer con la exactitud que requiere la palabra de Dios, y con la misma gravedad, oscuridad, ó sencillez que en sí tiene. En prueba de la verdad de mi asercion, desafío á mis lectores á que quieran por sí mismos hacer la experiencia. Reconozcan y cotejen estos preciosísimos antiguos monumentos, que se conservan cuidadosamente en las reales bibliotecas del Escorial, y de Madrid, y en otras; esas versiones manuscritas de la Biblia, hechas en nuestra lengua, del hebreo, del griego, y del latin, y hallarán que todas, todas sin excepcion, están trabajadas tal vez servilmente sobre la letra de los textos. Revuelvan y mediten bien las de Ferrara, de Casiodoro Reyna, de Cypriano de Valera, de fray Luis de Granada, de fray Luis de Leon, de Montesinos y de otros muchos, y tocarán la verdad de lo que aquí decimos. Tomen en las manos las antiguas francesas, italianas, inglesas, y las de otras naciones, y verán que no siguieron otro camino, y que, á trueque de ser fieles, quisieron muchas veces parecer bárbaros y defectuosos en sus propios idiomas. ¿Pues de dónde puede traer su origen esta novedad de ensanche y licencia, que han adoptado los modernos traductores? Entiendo que de ninguna otra parte, que de la que empezaron á usar los Franceses en el reinado de Luis XIV. Estos, siguiendo su natural franqueza y libertad, hicieron excelentes traducciones de casi todos los escritores profanos, en términos que arrebataron la admiracion é imitacion de las naciones mas cultas. Pero como para hacerlas sin esta libertad, y como se debe, de los divinos Libros, no hallaron facultades suficientes en su propio idioma: y no pudiendo sufrir por otra parte sus delicados oídos los barbarismos, oscuridad, desaliño, falta de conexion, de estilo y de elegancia, que resultaban, echaron por un extremo, y tomando un camino de rodeo, ensancharon los límites de este divino Libro, que el Señor quiso que nos quedase cerrado y bien sellado. Siguiéron para trasladar las

divinas Escrituras el mismo estilo, que habian adoptado cuando lo hacian con los autores profanos; y extendiéndose prontamente por todas partes sus traducciones de la Biblia, fueron estas admiradas y alabadas como las otras; y desde esta época los que se aplicaron á este género de trabajo, se las propusieron como unos perfectos modelos, en tanto grado, que, no hallando el mismo sabor en las que no se les parecian, las despreciaron, y dieron de mano, declarándose panegiristas, padrinos y protectores de las francesas modernas. No pretendo por esto quitar ó disminuir el mérito de sus autores: yo mismo los reconozco dignos de todo elogio, y en la exposicion y notas con que las enriquecieron, resplandece ciertamente una piedad y doctrina muy sólida, moral muy ajustada, y sentidos enteramente católicos: pero al mismo tiempo me veo en la precision de desaprobár su modo libre de traducir, y creo que harán lo mismo cuantos sin preocupacion quieran ponderar la fuerza de las razones que vamos á proponer. Supongamos que algun curioso, y muy diestro en sacar copias de las mas excelentes pinturas, se propusiese el hacer una de alguno de los mas acabados y celebrados cuadros de Rafael de Urbino. ¿Podria este tal, á título de dar mayor expresion á lo que él creyese que no la tenia, quitar, y poner en ella segun su fantasia, dar mayor ó menor viveza á los colores, aumentar ó disminuir claros y oscuros, corregir el diseño, la proporcion, los contornos, como mejor le pareciese? Me persuado que ninguno le concederia esta licencia, porque, en tal caso, mal se podria decir que era un perfecto y fiel traslado de aquel original. Se diria solamente que se le daba algun aire, que en el fondo se veian y conocian rasgos de Rafael de Urbino, pero que se descubrian, y notaban allí muchas cosas, que no eran de su invencion. La fidelidad y perfeccion de un traslado se deja conocer, si, puesto al lado del original, no se puede fácilmente distinguir, cual es el traslado, y cual el original. Pues si en la pintura se requiere toda esta exactitud respecto de una copia, para que quede calificada de serlo fiel y verdadera: ¿cuánto mayor no será necesaria para trasladar la Palabra de Dios, y para que se exponga á la vista de toda una nacion, pura y sin mezcla de otras palabras humanas? Esta es la razon de haber mostrado la Iglesia siempre tanto zelo por la custodia é integridad de los divinos Libros, en que nos es anunciada; y esta es tambien la que poderosamente movió á los mas pios y doctos antiguos traductores, á que se sujetasen y ciñesen, cuanto pudieron, á la letra, por temor de alterarla, de coartar ó de determinar su sentido. En una palabra, no temieron ni dudaron, *por seguir la imagen de la sabiduría*, que en ella se esconde, parecer bárbaros é idiotas en su propia lengua. Tanto mas, que las palabras hebreas (y lo mismo podemos decir de las griegas y latinas) pierden su fuerza, cuando son trasladadas en otra. Y no solo estas, sino tambien la misma ley y los profetas, y las de los otros libros, no tienen pequeña diferencia, cuando se enuncian en aquella en que originalmente fueron escritas. *Eccli. Prólogo*. En atencion á lo cual Noldio, en la advertencia al lector sobre las concordancias de las partículas Hebreo-Chaldaicas, no duda llamar temerarios y arrojados á los que, alterando lo escrito, se apartan de su verdadero sentido, ni afirmar que por esto incurren en la divina indignacion. Y apurando mas la materia, añade lo siguiente: Por tanto, todos han de procurar, y principalmente los sacerdotes, aplicarse á las lenguas orientales, para no llegar á interpretar cosa alguna, sin haberla bien antes examinado, y cotejado con las fuentes originales y lugares paralelos, valiéndose para esto de las concordancias y de otros subsidios: con lo que puedan quedar asegurados que nada ponen de mas ni de menos, ni que introducen ó substituyen en este santo depósito de Dios una palabra humana á la divina. ¡Y pluguiera al Señor, prosigue aun, que no acaciera esto frecuentemente á los que se aplican á trasladar los divinos Libros, sin atender á las fuentes! Es tan grande la necesidad de entender el uso de las partículas del texto sagrado, que sin esto de ningun modo podrás alcanzar su sentido: y esto en tanto grado, que muchas veces por sola una palabra, y aun por sola una letra, no solamente se llega á alcanzar el verdadero, sino que se aclaran en muchos lugares gravísimas dudas, y se desembarazan las que parecen antilogías, ó las *ἐναντιφανείας*, y se resuelven cuestiones ó controversias muy difíciles. Y conforme en todo á esto, aunque puede admitir tambien otro sentido, dijo san Basilio, *in Proem. de Spiritu Sancto*, sobre la sentencia del Salvador; que expusimos al principio: *εἰ ἐκ τοῦ νόμου ἴωτα ἓν, ἢ μία κεφαλαία οὐ παρελεύσεται, πῶς ἂν ἡμῖν ἀτφαλὲς ὑπερβαίνειν καὶ τὰ σμικρότατα; sino pasará una jota, si una tilde de la ley; ¿cómo podremos nosotros despreciar con seguridad aun las cosas mas pequeñas?* ¡Tal es la gravedad de los divinos Oráculos; y tal la diligencia y exactitud que se requieren para interpretarlos!

§ V.

NO SE ENTIENDA POR ESTO QUE PRETENDEMOS CONDENAR LAS VERSIONES PARAFRÁSTICAS; PERO DAMOS EL PRIMER LUGAR Á LAS MAS PURAS Y LITERALES, Ó QUE MAS SE ACERCAN Á ESTO.

Ni por lo dicho hasta aquí se debe creer que nuestro intento sea censurar, y mucho menos condenar las versiones parafrásticas admitidas por la Iglesia, pues sabemos que ya de tiempos antiguos han tenido mucho uso en ella, y que por otra parte hechas en sentido legítimo, y tomado del mismo texto, pueden traer conocidas utilidades y ventajas; pero al mismo tiempo estamos muy distantes de conformarnos con el dictámen de los que sientan que deben preferirse á las literales. La version del texto, por el respeto que este se merece, de ningun modo debe ser interpolada; póngase la literal por basa de la parafrástica, y dése esta separada de aquella. Yo sé que la primera será menos elegante, menos armoniosa, y que á oídos delicados contentará menos que la segunda; pero será mas conforme á lo que buscamos y necesitamos. Estoy muy cierto que sentirán conmigo, y aun hallarán mayor satisfaccion y gusto, los que se hayan familiarizado con las antiguas, tanto nuestras como extranjeras, mayormente si lo han hecho con alguna noticia ó conocimiento de las lenguas originales en que fueron escritas, ó de las eruditas en que fueron fielmente trasladadas; y si no sienten, es sin duda porque no se han recreado ni tenido trato con otras que con las francesas no antiguas, ó con las que se han hecho sobre ellas, teniéndolas por modelos.

Es esta una materia de tanta consideracion y peso, que seria muy de desear que por pública autoridad se estableciese una Junta, compuesta de los hombres mas eminentes en piedad, zelo, religion, solidez y extension de todo género de conocimientos de ciencias humanas y divinas, los cuales, tomando muy á pechos esta dificultosísima empresa, se juntasen en dias y horas determinadas: y que, leyéndose un versículo de la Biblia desde el primero, y su correspondiente traslacion, percibiéndolo bien todos, no se pasase al segundo, sin haberse pesado antes con la mayor ponderacion todas sus palabras, y sin que quedase aprobada unánimemente por todos. Para esto cada uno podria decir libremente lo que entendiese, y poner todos los reparos que se le ofreciesen, teniendo á la mano las principales versiones antiguas, tanto Mss. como impresas, para ponderar, escoger y substituir las palabras y expresiones que se juzgasen mas propias y convenientes, de mayor fuerza y energia, que guardasen mas puntual y fiel correspondencia con la letra del texto, prefiriendo las que sin faltar á esto consersasen mas bien la armonía y elegancia de la lengua; pero que, en el caso de haberse de faltar á lo uno ó á lo otro, tuviesen paciencia los oídos nimiamente melindrosos, y se pasase por encima de la censura de los puristas y académicos. Todo esto y mucho mas merecen aquellas divinas palabras por el respeto debido al supremo Autor, que las inspiró ó dictó. Son admirables, de mucha enseñanza, y muy á nuestro propósito las de un protestante muy docto y moderado, que quiero copiar aquí, para que por ellas vean todos, como sienten en este punto aun aquellos mismos, que tanto discuerdan de los Católicos en dar el sentido propio y legítimo á las palabras. « *Nous avons cité pour l'ordinaire celle (la version de l'Ecriture) qui est reçue dans nos Eglises: non que nous la regardions, comme la plus française, et la plus élégante, mais parce que nous la croyons la plus littérale, et la plus conforme à l'original. Les barbarismes dont nous avouons qu'elle est remplie, ne doivent pas la décrier. Elle pêche contre les règles de la langue française, parce qu'elle a suivi trop servilement le génie de l'Hebraïque et de la Grecque. Si elle n'est digne de l'approbation des puristes et des académiciens, elle mérite la vénération des théologiens, et l'estime des critiques.* » SAURIN, *Discours historiques, critiques, etc., dans la Préface, pag. vi.* Por todo lo cual creemos que las versiones literales deben llevarse la preferencia.

§ VI.

EN UNA NACION CATÓLICA PARECE MAS CONVENIENTE QUE HAYA UNA SOLA VERSION LITERAL DE LAS ESCRITURAS EN SU RESPECTIVO IDIOMA. CONCLUSION DE ESTA DISERTACION.

Pero ya oigo que se me dice que todo lo que con alguna difusion hemos alegado, nada tiene que ver, con que en una nacion católica pueda haber una ó muchas versiones de la Biblia, pues pueden ser literales, y tener en este caso la libertad de escoger cada uno la que entre ellas se-

gun su juicio fuere mejor : así como en el ejemplo propuesto no habria el menor inconveniente de que se hiciesen multiplicadas copias de un cuadro de Rafael de Urbino, y que se diese la primacia á aquella que le fuese mas parecida. Yo convendria en esto, por lo que respecta á todo otro libro, y fuese el que fuese, á excepcion de este divino que dictó el Espíritu Santo. Convendria tambien en ello, aun por lo que hace á este mismo, si despues de haberse trabajado muchas diferentes versiones suyas, antes de publicarse, fuesen presentadas á la Junta de los primeros sabios que hemos insinuado, y reconociéndolas todas una por una con la mayor prolijidad y severo exámen, y dando la preferencia á la que bajo las condiciones y circunstancias referidas la mereciese, esta sola se publicase, y esta sola de nuevo se reconociese y apurase, siempre que se hubiese de repetir su impresion, para que cada vez comparciese mas pura, correcta y ajustada. Ningun inconveniente hay, del cual pueda resultar daño de algun momento, de que se saquen cuantas copias sean imaginables de un cuadro de Rafael de Urbino, buenas, malas ó medianas, en las que cada uno, siguiendo su propia fantasía, añada, quite, corrija como quiera, ni en que sean ó no parecidas al original, y estén expuestas á la vista y censura de todo el mundo. Los inteligentes harán á cada una la justicia que merezca, y por la calificación de estos merecerá mayor ó menor aprecio para la venta ; y esto parará aquí, sin que tenga otras resultas. Pero nuestro caso es muy diferente. Publíquense muchas y varias versiones del texto de la Biblia en lengua vulgar de una nacion, en las que cada uno para hacerlas haya seguido su genio, gusto y estilo particular : extendidas estas, y puestas en manos de todos, doctos, indoctos, humildes, soberbios, sencillos, maliciosos, dóciles, protervos y pertinaces ; ¿no es cierto que se pueden temer gravísimos perjuicios y extravíos de su uso indiferente é ilimitado? Apelo á la experiencia de todos los siglos desde el establecimiento mismo de la Iglesia : apelo al sentimiento unánime de los padres que siempre han reprendido con fuerza como un abuso, que todos indistintamente leyesen, expusiesen y hablasen de las Escrituras. Léase con atencion la citada epístola 103 de S. Jerónimo á Paulino. No basta, para evitar estos daños, que sean hechas por hombres doctos, católicos y píos, siempre que estos no lleven la principal mira, en que, siendo la Palabra de Dios en sí misma una, eterna, inmutable ; cuando fuere copiada ó trasladada en otra lengua, por ningun título quede con los menores visos ó sombras, que la hagan parecer diferente de lo que verdaderamente es en aquel original, en el que quiso el Señor que fuese comunicada á los hombres.

Quiero aun añadir algunas otras razones, que pueden ser eficaces para convencer, y confirmar lo que vamos diciendo. ¿O estas traducciones son hechas por Católicos con todo esmero, y puntualidad, y conforme á lo establecido por la Iglesia ó no? Sino lo son, estamos fuera del caso, pues por el mismo hecho no se deben permitir ni tolerar : y si lo son, ¿para qué muchas? son verdaderamente superfluas, porque, supuesta una con las condiciones que quedan referidas, esta siempre será la mejor, y todas las otras sobrarán. Quiero yo ahora lisonjearme á mí mismo, y proponer la presente para dicho efecto. La propongo, no porque la crea mejor : Dios me guarde de semejante pensamiento é intolerable presuncion. Sé que necesita aun de mucha lima : sé que, despues de repetidas vistas y revistas, le quedará aun mucho que reformar y mejorar. Navegamos por un Océano inmenso é insondable. La propongo solamente porque hasta el presente es la única que puede servir para uso del público, y porque entiendo que es la que mas se acerca á la letra de cuantas han llegado á mis manos y noticia, publicadas en nuestros tiempos. Y debo tambien confesar aquí, en obsequio de la verdad, que la desearia aun mas literal, pues es tal la miseria humana, que yo mismo que estoy haciendo estas reflexiones, veo y advierto que aun la presente no está del todo libre de que se le ponga la nota de que no es tan literal, y de que yo, por seguir el gusto del día, he caido en la debilidad de usar en muchos lugares, aunque siempre con el mayor tiento y parsimonia, de algun rodeo en la expresion. Últimamente la propongo, porque espero en la misericordia de Dios, que quedará libre de errores substanciales, que puedan ser perjudiciales, salvo aquel ó aquellos, que se escapen á la diligencia de los impresores y correctores, y que irán advertidos al fin de cada tomo, para que se enmienden en sus respectivos lugares : y asimismo porque mi principal cuidado y mira en la exposicion y notas ha sido siempre no dar doctrinas nuevas, sino las mas sólidas, aprobadas, y conformes al espíritu de la Iglesia, dimanadas natural é inmediatamente de la misma Palabra de Dios, y las mas opuestas al del error, corrupcion y libertad anti-evangélica, que lo va dominando todo en estos desgraciados y lastimosos tiempos en que vivimos. Lejos de pretender que siempre que se hayan de repetir sus ediciones, se hagan únicamente por lo que alcancen mis escasas

luces, ni de oponerme ó repugnar á que pase por la mas severa crítica, y censura de hombres doctos, imparciales, zelosos y pios que, teniendo por principal objeto la mayor gloria de Dios, y el bien espiritual de las almas, añadan en ello, cercenen, muden, etc. cuanto creyesen necesario ; esto es lo que mas deseo, y lo que pido y solicito con la mayor ansia ; esto es, que concurrámos muchos de buena fe, armados de ardiente zelo, sin animosidad, y sin espíritu de division ó de partido, que es el que destruye, y da por el pié á las mas gloriosas y útiles empresas, á concluir la ya comenzada, que será sin duda del mayor agrado y servicio del Señor ; y podrá dar grande crédito á la nacion, y esta gloriarse de poseer un fiel y perfecto traslado de aquel divino original, en el que se encierran los inagotables tesoros de la incomprendible ciencia y sabiduría de Dios.

Sobre este fundamento, que debe ser firme y sólido, puede despues cada uno levantar libremente un noble y hermoso edificio, como mejor pareciere. Puede en la exposicion explayar todas las velas, y echarse á navegar por este mar, cuyo fondo no se ha llegado hasta ahora á poder sondear, y que en adelante quedará siempre escondido á todas las diligencias é investigaciones humanas. Haga alarde, cuanto guste, de su erudicion, ingenio y talentos, con tal que nunca pierda de vista aquel seguro norte, sin cuya guía infaliblemente se perderá. Huya de rumbos desconocidos é inciertos, que le serán muy arriesgados, le harán dar al través, y zozobrar, ó le conducirán á escollos, en que sin el menor recurso se estrellará. No abandone ni pierda los descubiertos, conocidos y señalados, por donde navegaron sin riesgo los que le precedieron, y por los que llegaron felizmente al puerto deseado. Todo espíritu de novedad en estas materias es muy expuesto y peligroso, pues comunmente no tiene otro principio que nuestro orgullo y amor propio. El corazon humano, inquieto en sí mismo, y adherido á la corrupcion, miseria y soberbia, que heredó de los primeros padres, no se sujeta fácilmente al dictámen ajeno, ni se da por contento ni satisfecho, si no hace ó produce alguna cosa, con la que muestre que da un paso mas adelante, que adonde llegaron los otros, ó que ha descubierto un nuevo camino, que hasta aquel tiempo ninguno habia atinado ni pisado. Esta emulacion, que en materia de ciencias humanas, de política, de economía y de industria, puede traer grandes bienes á un Estado, en la que tratamos al presente, le será sin disputa muy dañosa. Nos consta que á este espíritu fuerte de pernicioso novedad, ó mas bien de intolerable soberbia, deben su origen todos los errores y herejías que se han conocido, y con que han pretendido rasgar la inconsutil túnica de la Iglesia sus bastardos, infieles y rebeldes hijos : y por lo mismo, los que se precian de reconocerla, y tenerla por verdadera madre, deben por amor de ella, y por no dar ocasion á que esto suceda, huir aun de la sombra de todo aquello, que insensiblemente los puede ir apartando de la pureza é inmutabilidad de sus dogmas. Espíritu de humildad y de obediencia, de docilidad y de sumision es el que nos ha de guiar para interpretar y leer con provecho las divinas Escrituras. El que mas confie en sus propias luces y talentos, caminará menos seguro, y será menos apto para desempeñar bien esta grande obra. El que, desconfiando de sí mismo, sin reparo ni rubor preguntare, y consultare á otros, que en los lugares oscuros y dudosos le puedan alumbrar y enseñar, los escuchare con atencion, y abrazare sus sentimientos, cuando libre de preocupacion y de amor propio, los hallare mejores que los suyos, este dará pasos firmes, y llegará sin tropiezo ni extravío al fin de su jornada. El Señor, bien cierto es que, en lugar de descubrirse á los que á sus propios ojos se tienen por sabios y por únicos videntes ; se les oculta, los ciega, confunde y derriba, los sorprende y enreda en sus mismas redes. Solamente se comunica á los humildes, y á estos dispensa sus luces y gracias, porque en él solo buscan la verdadera ciencia para hacer participantes de ella á los demás, y porque desnudos de todo espíritu de ambicion, y de querer brillar y sobresalir entre los otros, únicamente aspiran á su mayor gloria, y á que él solo sea reconocido, adorado y servido por todas sus criaturas. ¡Dichoso una y mil veces aquel que con solas estas miras y disposiciones se aplique á trasladar la palabra de Dios, ó á interpretarla !

En este lugar, y para conclusion de este discurso, protesto alta y solemnemente, y lo hago delante de aquel Señor que nos ha de juzgar, que mi intencion en él, no es tocar á esta ni á aquella persona en particular, sino oponerme en general á la opinion poco acertada, de dar la preferencia á las versiones parafrásticas sobre las literales, y de que importa poco que estas se multipliquen sin término ni medida. Protesto asimismo que no pretendo censurar, y mucho menos condenar ninguna de las que se hayan hecho y publicado hasta ahora, ó las que en adelante podrán hacerse ó publicarse ; bastará que sean conformes á lo declarado por la Igle-

sia, y que estén en manos de todos con las licencias necesarias. Mi único fin y deseo es procurar, por aquellos medios que yo alcanzo, que se eviten y prevengan los gravísimos daños que pueden temerse, si la Palabra de Dios cae en desprecio, por tratarse con demasiada familiaridad, y sin aquel profundo respeto y veneración que ella exige, y que, según la reflexión de S. Agustín, no debe ceder á aquel con que hemos de manejar y tratar el sacrosanto y tremendo misterio de la Eucaristia¹. El que de buena fe quisiere recorrer los tiempos pasados, y reconocer los efectos, que ha causado en las almas la lectura de las sagradas Escrituras en lenguas vulgares, hallará que, cuando se ha leído con la necesaria buena disposición de corazón, con espíritu de humildad, con deseo de aprovechar, con moderación y con entera sumisión á las precauciones, reglas, economía y circunspección con que lo ha permitido la Iglesia, se han visto admirables y abundantísimos frutos en el común del pueblo cristiano; y por el contrario se han experimentado frecuentes, y terribles estragos y caídas, cuando, roto el yugo de la obediencia, y faltando á las condiciones referidas, cada uno particularmente ha querido decidir este punto á favor de la libertad. Y este solo fundamento bastará para poder resolver las dos cuestiones propuestas.

¹ August. Serm. cxxxix. tom. v, pag. 856. Edition. Maurin. Parisiens. *Audire verbum Dei est manducare ipsam Christum: et pag. 1449, P. Verbum Domini cibus tuus est, et non solum cibus, sed et potus: añadiendo la reflexión, que por el Profeta dijo el Señor á su pueblo antiguo: Qui edunt me, adhuc esurient, et qui bibunt me, adhuc sitiunt: Eccli. xxiv. 29, y por sí mismo: Caro mea verè est cibus, et sanguis*

meus verè est potus: Joan. vi, 56. Y en el apéndice a dicho tom. v, pag. 504, en el Sermón ccc. que, aunque atribuido á S. Agustín, por el estilo se cree ser de S. Cesario, se leen las siguientes muy notables palabras: Non minus est verbum Dei, quàm Corpus Christi... Non minus reus erit, qui verbum Dei negligenter audierit, quàm ille qui Corpus Christi in terram cadere negligentia sua permisit.

INTRODUCCION

Á LAS SAGRADAS ESCRITURAS

DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO.

Grande es la bondad de Dios, y grande la misericordia que usó con el hombre, pues se dignó visitarle y consolarle aun estando llagado y enfermo, reparando sus quebras, dándole y ofreciéndole la salud que había perdido. A este fin le fué manifestando poco á poco y por grados los consejos de su sabiduría, comunicándole á tiempo los arcanos de esta grande obra de su reparación por medio de los autores divinamente inspirados en diferentes visiones, figuras y revelaciones¹. Habló á los principios á nuestros primeros padres y á los patriarcas, desde Noé hasta José: luego explicó mas su voluntad á los profetas, desde Moisés hasta Malaquías, los cuales la expusieron al pueblo, y la dejaron escrita en la variedad de sucesos extraordinarios, de leyes y ceremonias, de preceptos y exhortaciones, y señaladamente vaticinando desde los principios las cosas que no habían de suceder sino despues de muchos siglos según el orden invariable de la Providencia: lo cual se comprende en los libros que llamamos del Viejo Testamento². Finalmente en los últimos dias por medio de su Hijo Unigénito hecho Hombre, que vivió y conversó con los hombres, nos descubrió abiertamente los tesoros de la luz, como se hallan en su santo Evangelio, que predicaron los apóstoles, y extendieron por toda la redondez de la tierra. Anuncian ellos á los hombres por medio de su palabra la venida del Mesías, vaticinado por los profetas, y esperado de las gentes; asimismo la redención del pueblo y reconciliación con el Padre por medio de la cruz y muerte del Salvador; como tambien los dias de gracia por la efusión abundante del Espíritu consolador sobre los corazones de los fieles; y la abertura y entrada en el reino de los cielos, por el asiento, que á la diestra del Padre hace en ellos Jesús, como nuestro Pontífice, Medianero y Abogado, preparándonos lugar en aquella morada de los bienaventurados: todo lo cual se contiene en los libros del Nuevo Testamento.

Como el Señor conoce la debilidad y rudeza de nuestro natural, propias de nuestra condición y del pecado, ha procedido en comunicar estas saludables verdades á manera de una ama en criar á sus hijos, la cual comienza por la leche, y de allí pasa al manjar sólido; pues primero se mostraron á los antiguos patriarcas unas como sombras y bosquejos de la redención, por cuyo impulso, no obstante la vida sencilla y llana que profesaban, dieron vivos rasgos de su fe, de su obediencia, y de su confianza en las promesas de Dios; y sobre todo en estos mismos sucesos al parecer tan naturales, se representaban vivamente los misterios de Jesucristo, de que aquellos primeros padres del género humano iban recibiendo cada dia mas clara luz y mayor conocimiento: y así se debe tener presente lo que enseña S. Agustín³ cuando dice que no solo las palabras, sino tambien la vida, los matrimonios, los hijos y las acciones de aquellos santos, que precedieron al nacimiento de Jesucristo, fueron profecías de lo que vemos ya cumplido en nuestros tiempos, en que la Iglesia está formada por la vocación de los gentiles, y de todas las naciones á la fe en Jesucristo.

Hasta Moisés, durante la época de la ley natural, fueron muy escasos estos como crepúsculos de la revelación; pero este profeta, escogido de Dios entre los hijos de Israel para establecer una

¹ Ad Hebr. 1, 1.

² Ibid. v. 2.

³ De Catechiz. rud. cap. xix, num. 53.

nueva época que se llama de la ley escrita, oyó la voz de Dios con mayor claridad, y el Señor le comunicó sus secretos, y se le manifestó cara á cara como á su privado con todo el resplandor de su majestad. Le reveló sus mandamientos, sus leyes, sus juicios y sus arcanos¹, y le mandó que instruyese en ellos á los hijos de Jacob, y les enseñase las sendas de la justicia, habiéndole declarado caudillo de todos los descendientes de Israel, los cuales formaban un numeroso pueblo, distinguido y separado de los demás por la señal visible de la circuncision. En virtud de ello contrató una alianza con este su pueblo con el Señor, de la que se constituyó mediador, y como tal aceptó y ofreció las promesas, condiciones y artículos de ella, que dejó por escrito de órden de su Majestad, para observancia y memoria de los venideros: y lo expresó todo en cinco libros, que por eso llamamos *Pentateuco*, añadiendo en ellos la vida de los patriarcas y los sucesos del pueblo de Israel, desde su salida de Egipto y muerte de Pharaon hasta las primeras conquistas de la tierra de promision á la ribera oriental del Jordan. En aquella alianza que publicó Moysés, y explicaron mas los profetas que le sucedieron por muchos siglos, se descubre con mas puntualidad, y se figuran con imágenes mas vivas, los sucesos y circunstancias de la Encarnacion del Hijo de Dios, y tambien de la vida y muerte del mismo Jesucristo Señor nuestro, su Resurreccion y Ascension admirable á los cielos; y se anuncia tambien la redencion del linaje humano, la predicacion del Evangelio, la reunion de los fieles, y nueva alianza de Jesucristo con su Iglesia, de cuyas expresiones abundan señaladamente el libro de los Salmos, las profecias de Isaías y de Jeremías, y las visiones de Ezechiel, y de Daniel con los demás profetas. Sin embargo el pueblo, que vivió bajo los capítulos de aquella alianza, y los Judíos que pertenecen al Testamento viejo ó ley escrita, eran todavia rudos y carnales. La ley imperfecta, las ceremonias y sacrificios simbólicos y vacíos, las promesas de Dios á la letra de bienes temporales y caducos, y aun la misma alianza establecida con sangre de becerros y animales, no era en sí misma perpetua ni duradera. Pero fué muy conveniente detener al hombre mucho tiempo en estos primeros elementos de religion, y pequeños ensayos de virtud, como mas sensibles y acomodados á los hijos de Adam terreno y flaco, cuando se consideraba como niño ó como esclavo, hasta que llegó la plenitud de los tiempos, y el dia claro de la manifestacion del Hijo de Dios, que hecho hombre² se apareció á los hombres para adoctrinarlos³, alumbrando á los que estaban de asiento en las tinieblas y en las sombras de la muerte, dirigiendo y guiando sus pasos por los caminos alegres de la paz y de la salud; y con esta venida se acabaron las sombras y las figuras, y se descubrió de lleno la verdad á los mortales. Entonces á la ley imperfecta de Moysés sucedió la perfeccion del Evangelio, y reinó la ley de gracia, de libertad y de espíritu, bajo de la cual, rasgado el velo de la antigua, se fundó la nueva alianza, sellada y confirmada con la sangre de nuestro mediador Jesucristo Dios y hombre, y con la promesa de bienes inmortales y verdaderos, la cual ha de durar para siempre hasta la consumacion de los siglos. Habiendo sido llamados y admitidos á esta alianza todos los pueblos y naciones de la tierra sin distincion ni preferencia, Judíos y Gentiles, Bárbaros y Griegos, esclavos y libres, entrando en ella por la fe en Jesucristo, piedra angular del Nuevo Testamento, espiritual edificio, en quien, unidos en caridad los fieles, se fortifican y crecen hasta la vida eterna. Tales son las importantes verdades y soberanos misterios que nos están revelados, y se nos declaran por menor en los santos Evangelios, Cartas de los apóstoles, y demás libros del Nuevo Testamento.

La economía admirable de ambos Testamentos está representada, segun el Apóstol⁴, en aquellos dos hijos de Abraham, Ismael é Isaac, de los cuales el uno nació de la esclava Agar, y el otro de la libre Sara. Aquel, porque nació segun la carne y era perseguidor, fué arrojado de casa: pero este, hijo de las promesas, heredó los mayorazgos y bendiciones del padre, para gozarlos y poseerlos, no tanto en la celebrada tierra de Palestina, cuanto en la celestial Jerusalem. Y en esta misma economía se admira mas y mas la sabiduría del Señor en la manifestacion que nos hizo de sus arcanos, siempre con el designio de ganar al hombre perdido, y de atraerlo á su verdadero amor, comunicándole por grados el conocimiento de sus eminentes perfecciones, en especial de su providencia, de su bondad y de su misericordia.

En el Testamento antiguo se nos descubre la eficacia, y extension de la providencia del Señor; y en el nuevo la efusion de su inefable misericordia. Allí á cada paso reconocemos en Dios un amo, que, atento al buen órden y concierto de su familia, endereza sus caminos, cuida de su mantenimiento, la socorre en sus necesidades, rompe los obstáculos que se oponen á sus inten-

¹ Ecles. vii, 6
² Ad Tit. ii, 2

³ Luc. i, 79.
⁴ Ad Galat. iv, 22, 23

ciones benéficas, aun á costa de prodigios muy ruidosos castiga á los rebeldes, perdona á los arrepentidos, y llena de bienes y de riquezas á los que le sirven con lealtad y resolucion. Los libros del Génesis, del Éxodo, de los Jueces, de los Reyes, de Judith, de Esther y de los Machabeos, nos refieren una multitud de sucesos, que nos convencen de los paternales cuidados que tiene el Señor de sus siervos, pues en ellos vemos que previene sus necesidades, guia sus pasos, gobierna sus acciones, y los asiste hasta en las circunstancias mas pequeñas de su vida.

Esta constante experiencia, con el conocimiento inmediato de nuestra poquedad y miseria, nos hace clamar á Dios nuestro Criador, nos obliga á tenerle propicio, á confesar su poder y nuestra nada, y á recurrir á su bondad y providencia, aun en todo lo temporal. De aquí nos elevamos por grados á conocerle mas, y á confiar en Dios nuestro Salvador. Convencidos del estrago de nuestra naturaleza, y de los efectos espantosos á que nos redujo la comun culpa, vemos mas por lo claro la necesidad de médico y de medicina, y acudimos á la gracia del Salvador para reparo de nuestras dolencias. Vemos asimismo del todo abiertas las fuentes de su misericordia, y nos alentamos á beber de aquella agua, que nos amortigua la concupiscencia, nos repara y fortifica, y nos da la vida y la salud sobrenatural. Llenos de gozo y de espíritu con semejante refrigerio, nos arrojamos en los brazos del Salvador, que nos llama y trata como hermanos y amigos, y suspiramos por aquellos bienes de allá arriba, que nunca se acaban, y son los únicos y verdaderos bienes; como la justicia, la caridad y la gloria. Así nos conduce el Señor como por la mano de un estado á otro mas perfecto; y del conocimiento de Dios Criador procedemos al de Dios Salvador por la leyenda y meditacion de lo que está revelado en ambos Testamentos.

Además de estos vínculos de religion y obligaciones del hombre con Dios, que le destina á la feliz posesion de bienes tan soberanos, nos declaran igualmente los libros sagrados cuanto debemos practicar para conseguirlos, instruyéndonos en una moral perfecta, en toda la conducta interior y exterior de nuestra vida, conforme á las reglas de la verdad y santidad que dicta la misma Religion, de que están llenos los libros de Moysés y de los profetas, los Salmos, los Proverbios, el Eclesiastés, la Sabiduría y el Eclesiástico; pero especialmente los Evangelios y las Cartas de los apóstoles, que nos conducen con suavidad y eficacia á la práctica de las virtudes cristianas y de la verdadera justicia. En todos ellos se declara la guerra á las pasiones y á la soberbia, al amor propio, á la codicia, á la concupiscencia: se condenan los vicios, se muestran los estragos que causan en el hombre, y los castigos espantosos de la divina Justicia contra los impíos, contra los ingratos, contra los rebeldes y contra los pecadores. Se nos proponen grandes modelos de perfeccion y de virtud, que nos excitan y mueven poderosamente á su imitacion. ¿A quién no admiran los rasgos de fidelidad y obediencia, que caracterizan á los antiguos patriarcas Noé, Abraham, Isaac, Jacob y Moysés? ¿Quién no se alienta en los trabajos, al considerar la paciencia, con que sufrieron otros mayores Jacob, Job y Tobías? La inocencia y sabiduría de José, de Daniel, de Esther salvó á muchos pueblos, y es celebrada de todos. Mereció grandes bendiciones para sí y para sus reinos la piedad de Samuel, de David, de Ezequías y de Josías. Premió el cielo con ilustres y señaladas victorias la fortaleza de Josué, de Judith y de los Machabeos: y fué honrado con estupendos milagros el zelo de Isaías y de Jeremías, no menos que el de Elías y de Eliseo. En una palabra, no hay estado ni condicion de personas, por humilde y abatido que sea, que no pueda sacar copiosas riquezas, y frutos inefables de este inagotable tesoro de las Escrituras divinas.

El labrador, cultivando la tierra, y el pastor apacentando su ganado, podrá cantar himnos y salmos, aunque no comprenda todo el sentido y misterios que contienen. Las vírgenes, meditando los ejemplos de pureza que leyeron ú oyeron leer, se pondrán en estado de conservar con mayor atencion y vigilancia un tesoro, que guardan en vasos de barro frágiles y quebradizos. Los casados, á la vista de los ejemplos y lugares, que recomiendan la continencia y fe conyugal, se contendrán en los límites que prescribe la ley y la razon, y serán fieles en cumplir las obligaciones de su estado. Los padres aprenderán el modo de educar á sus hijos, y de inspirarles la fe y el santo temor de Dios. Los príncipes consultarán este sagrado libro para gobernar sus vasallos. Los vasallos sabrán como han de obedecer á sus príncipes, respetando en ellos la suprema autoridad que el Señor quiso depositar en sus sagradas personas haciéndolos sus ungidos. Los prelaos verán las obligaciones que deben enseñar, y cuidarán de ir siempre delante con el buen ejemplo; y los pueblos la necesidad en que se hallan de aprender, de consultar y de preguntar.

Por esta consideracion dijo el Apóstol¹ que toda Escritura divinamente inspirada es útil para

¹ 1 Tim. iii, 15.

enseñarnos é instruirnos en el camino de la justicia, para amonestarnos y contenernos en nuestras obligaciones, y para ejercitarnos y dirigirnos en toda obra buena y conducente á nuestra salud. Muchas verdades en este punto nos dejaron escritas los filósofos paganos; pero para el arreglo de nuestra vida monta mas aquella línea de Moisés¹, en que Dios pide á los hebreos la circuncision del corazon, ó en que manda² que le teman, le amen y le sirvan con todo el corazon y con toda el alma, que cuanto dejaron escrito Sócrates y Platon, Plutarco y Epicteto, Ciceron y Séneca, y todos los sabios del mundo en sus grandes volúmenes. Y aun menos importantes las máximas de los antiguos, si se comparan con una sentencia de S. Pablo como esta³: *Todas vuestras cosas se hagan en caridad*; ó con una sola palabra de Jesucristo en el Evangelio, es á saber⁴: *Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazon*.

Ya pues que el Padre de las misericordias, y el Dios de toda consolacion se dignó manifestarnos en sus Escrituras tan cumplidamente su voluntad, y nos declaró en ellas el modo de agradecerle y darle gusto, para hacernos participantes de sus riquezas, de sus bienes y de su gloria; ¿cómo es que no manejamos, estudiamos y meditamos noche y dia en este divino libro, en donde está todo nuestro interés, todo nuestro tesoro? «Oye, Israel⁵, dijo Moisés á su pueblo, oye y atiende á mis palabras: Grabarás en tu corazon las leyes que te he dado: no ceses de enseñarlas y explicarlas á tus hijos, y sean ellas la ocupacion y norma de toda tu vida: medítalas de espacio en el retiro de tu casa, llévalas por compañeras de tus viajes, sean el último pensamiento, cuando estés para tomar reposo, y el primero cuando te despiertes: las llevarás escritas al rededor de tus manos en señal de tu obediencia, y las pondrás sobre tu cabeza y en medio de tus ojos, como guia de tus resoluciones y consejos: ponlas delante de las puertas de tu casa en señal de tu profesion y rendimiento, y para perpetuo recuerdo de su observancia.» Esta ha de ser la ocupacion continua de todos los fieles, grandes y pequeños, pobres y ricos, ignorantes y letrados. Este sagrado volumen ha de ser la materia de la conversacion de los ejércitos y de los generales, de los pueblos y de los principes. En su atenta lectura, y seria meditacion hallarán todos el acierto en sus designios, y la felicidad en sus empresas. Así lo mandó y prometió el Señor en la persona de Josué⁶ á todos sus adoradores, y todos están obligados á instruirse mas y mas cada dia en esta ciencia de los santos, y de buscar los medios de conseguirla. Oigamos pues á Dios, cuando nos habla, escuchemos atentamente sus palabras, que son gratas y suaves al paladar, y vivas y eficaces al corazon. Ellas lo traspasan mas agudamente, que una espada de dos filos, lo humillan, lo enternecen, lo inflaman, lo enardecen, lo transforman y lo convierten.

Se vieron á la letra tan saludables efectos, cuando Baruch⁷ leyó su profecía á los Judíos que habitaban en Babilonia, luego que fueron llevados cautivos. Donde habiendo congregado á Jechonías, hijo de Joachin, rey de Judá, á los grandes, á los ancianos y á todo el pueblo, desde el mayor hasta el mas pequeño, todos lloraban amargamente, ayunaban y oraban, y acabada la lectura, hicieron rigurosa penitencia. Despues de la vuelta de los Judíos á Jerusalem, cuando por el trato con los idólatras estaban tan estragadas las costumbres del pueblo, ¿qué otra cosa los reformó y convirtió sino la leccion clara y distinta de los Libros santos⁸? Se vistieron de saco, cubiertas de ceniza sus cabezas, apartaron de sí las mujeres extranjeras, y renovaron fervorosos y arrepentidos el pacto y la alianza con el Señor; y ofrecieron solemnemente la mas puntual observancia de todos los artículos de la ley: habiendo conseguido Esdras por este solo medio lo que era tan arduo, y parecia imposible por otros caminos. El mismo pueblo mostró despues tanta aficion, que se juntaba cuatro veces al dia á la leccion del sagrado volumen, y salían siempre de este ejercicio con nueva devocion, ternura, lágrimas y arrepentimiento.

Iguals efectos experimentarán en sí mismos cuantos se dediquen á esta importante obra con la atencion, respeto, aficion y humildad convenientes. El trato con los buenos hace buenos: y el trato del hombre con Dios le levanta sobre la tierra, le muda y le hace celestial. Pero esta conversacion ha de ser muy de asiento, porque ha de ser trato continuado: se ha de tomar como una vianda y comida, para que produzca en el alma todo el vigor espiritual y todo el fruto de la salud. Comí tus palabras, dice Jeremías⁹, y se convirtieron en gozo y alegría de mi corazon. Y á Ezechiél¹⁰, que las leía despacio y con voluntad, le parecieron mas dulces y mas sabrosas que la miel. Los Israelitas, que, bajo la conducta de Nehemías, mostraron tan vivo arrepentimiento,

¹ Deuter. x. 16.

² Ibid. v. 12.

³ I Corínth. xvi. 13.

⁴ Math. xi. 29.

⁵ Deuter. vi. 5, y x. 18.

⁶ Cap. i. 8.

⁷ Cap. i. 5.

⁸ II Esdr. viii. 8, et ix. 1.

⁹ Cap. xv. 16.

¹⁰ Cap. iii. 5.

leían la divina Escritura, segun la expresion del texto¹, *erectis auribus*, levantadas las orejas, en prueba de la atencion con que las escuchaban. Aquellos discípulos de Jesus, que en el dia de la Resurreccion iban á Emaús desde Jerusalem, siendo tan humildes y afectos á su divino Maestro², ¿cuán inflamados y encendidos se sintieron á la explicacion de la Escritura, y al oír la santa palabra de su boca? Es la santa palabra como el maná, que, si á los inconsiderados y carnales les parecia manjar insípido, desabrido y de poca substancia; los devotos y dóciles hallaban en él todos los condimentos y todos los sabores, como la comida mas delicada y exquisita que les servia de sustento, de admiracion y de regalo.

Es verdad que el estudio de las sagradas letras tiene muchas dificultades, y es á veces tan encumbrado y sublime, que no llegan á su conocimiento los mayores ingenios. ¿Quién podrá sondear los abismos del libro de Job, de las Parábolas, Sabiduría, y Cánticos de Salomon; las visiones de Ezechiél, de Daniel y de los demás profetas? ¿Quién explicará el espíritu del Levítico, de los Números y del Deuteronomio? ¿Quién penetrará las profundidades, que se encierran en el Salterio de David? ¿Quién descifrará los arcanos y enigmas del Apocalipsis? Los intérpretes mas sabios é instruidos, ¿no se confunden al querer averiguar los misterios de la gracia, y otros lugares difíciles³ de las Cartas de S. Pablo? ¿Y cómo se han de exponer margaritas tan preciosas en mano y á uso de la plebe, del idiota, del ignorante, de la mujer ruda y sin instruccion, con riesgo de que abusen ó las desprecien, ó se deslumbren y confundan? Todo lo cual parece inevitable, ofreciéndolas en idioma vulgar y comun, como se presentan en nuestra Biblia.

Pero todos estos inconvenientes se desvanecen siempre que para el manejo y la lectura de los Libros sagrados en lengua vulgar tengamos por guia á la Iglesia, que debe ser maestra y directora de todas nuestras acciones, observando exactamente las reglas que para esto nos prescribe. Esta amorosa y prudente Madre, poniéndonos en las manos este divino Libro, pretende preservarnos de lo que S. Pablo llama *ciencia de falso nombre*; mas no excluirnos del verdadero conocimiento é imitacion de Jesucristo. Quisiera que todos los sabios lo leyeran, pero con la madurez y sobriedad que pide el Apóstol. Prescribe sabiamente las reglas que se deben seguir, para que sirva de edificacion, y no de ruina. No consiente que se echen las margaritas á los puercos para que las pisen, y traigan entre los piés; pero quiere separar de su lectura á los indignos, reprimir á los curiosos, humillar á los letrados, y finalmente dar á entender á todos que nadie puede conocer en las Escrituras la voluntad de Dios, si el Señor por la gracia de Jesucristo no abre sus sentidos. Si hay algunos, que corran tras las novedades y doctrinas, que favorecen á sus pasiones; ingenios curiosos, despreciadores obstinados, oyentes estériles de la palabra de Dios, que usan de ella *para parecer doctos, y no para ser buenos: ad speciem, non ad virtutem*⁴; que, omitiendo en su lectura los lugares que contienen doctrinas morales, ejemplos y preceptos de vida, que pueden aprovechar mucho á ignorantes y á letrados, se emplean sin estar preparados para ello en escudriñar los profundos misterios de los consejos de Dios, como los de la predestinacion, reprobacion, eleccion, presciencia, abandono de los Judíos, vocacion de los gentiles y otros semejantes: estos tales atraen sobre sí las justas y severas reprensiones, con que los santos padres han reprimido siempre su orgullo y temeridad, y se hacen acreedores á que la Iglesia los considere como indignos de leer las santas Escrituras.

Pero al paso que esto es verdad, lo es tambien que la profundidad y alteza de las Escrituras no debe ser motivo para retraernos, y apartarnos de su estudio, sino antes bien incentivo de aplicarnos con mayor desvelo para descubrir este tesoro escondido, y convertirlo en beneficio nuestro: y mas cuando nos consta que los misterios que suelen estar escondidos á los letrados y soberbios, se revelan y descubren á los rudos y á los humildes. El sentido, que no encuentra en un salmo un filósofo hinchado, lo percibe y se saborea con él un lego humilde y sin letras, como un Diego de Alcalá, ó una vírgen tierna y enamorada, como una Teresa de Jesus. Por estas consideraciones muchos varones santísimos enseñaron, y dirigieron en la leccion y estudio de los sagrados Libros á muchas señaladas mujeres, á las cuales por otra parte ni se les ha dado jamás oficio eclesiástico, ni les permite S. Pablo que sean doctoras. S. Jerónimo fué maestro y director de muchísimas santas y matronas ilustres en estos sagrados estudios. Tales fueron las santas Marcela y Asela hermanas, y su madre Albina. Tales santa Paula y sus dos hijas, santa Blesila y Eustoquia. Tales las dos ilustres viudas santa Lea y Fabiola, y otras muchas, las cuales salieron tan aventajadas en el estudio de la santa Escritura, que á muchas de

¹ II Esdr. viii. 3.

² Luc. xxiv. 32.

³ II Petr. iii. 16.

⁴ S. Augustín. Th. 3 de Ba. c. contra. Donat. ep. 315.

ellas dedicó S. Jerónimo algunos de sus Comentarios sobre la Biblia. Y de santa Paula escribe de este modo: *Sabia de memoria las santas Escrituras, y leía con frecuencia el Testamento Antiguo y el Nuevo. Se dedicó al estudio de la lengua hebrea, y la aprendió de modo que cantaba los Salmos en hebreo, y pronunciaba aquel idioma como si le fuera nativo.* San Leandro fué maestro de su hermana santa Florentina en dicho estudio, y á esta le enseñó el método de leer con utilidad el Testamento viejo, y el Cantar de los Cantares, y le prometió que le enviaría reglas del sentido espiritual, para que por ellas pudiera instruirse en todas las santas Escrituras.

San Gregorio papa escribiendo á dos ilustres hermanas Antoniana y Bárbara, les dice ¹: Deseo que os aficionéis á la lectura de las santas Escrituras, para que, cuando el Dios Todopoderoso coloque en el estado conyugal sepáis como habeis de vivir, y aprendáis á disponer y gobernar vuestra casa. El venerable maestro y padre espiritual de muchos santos Juan de Avila, explicó la Carta canónica de S. Juan á la condesa de Feria, y á la marquesa de Priego en Zafra ² Santa Columba vírgen y mártir cordobesa estaba tan instruida en las sagradas Escrituras, que de lejas tierras acudían á ella para oír su doctrina ³. Seria nunca acabar, querer traer todos los ejemplos de mujeres, que en todos tiempos se aplicaron al estudio de los divinos Libros: su virtud, su humildad, y el deseo de adelantar en la perfeccion, las proporcionaban para que los leyesen con grande aprovechamiento de sus almas; porque el mismo Espíritu, que inspira donde quiere, manifiesta el arcano de sus palabras, no á los vanos y presumidos que aborrece, sino á los humildes y devotos que ama, y de que gusta.

Esta devocion y este afecto de caridad es la llave de oro para romper los sellos de los sagrados Libros, y penetrar sus mayores arcanos y misterios mas ocultos. Envió el Señor desde lo alto, dice el Profeta ⁴, el fuego del santo amor en mis huesos, y me instruyó y adocrinó. Este mismo fuego, que acalora y enciende la voluntad, es la mas clara y brillante antorcha para el conocimiento é interpretacion de las Escrituras; y en esto fundó aquella su regla magistral el Padre S. Agustín, cuando á este propósito dijo ⁵: Cualquiera que se persuade entender la divina Escritura, si con este conocimiento no levanta el edificio de la caridad de Dios y del prójimo, sepa que no la entiende; y así tengamos por cierto que, para leer con fruto la santa Biblia, sondear sus abismos, y aclarar la obscuridad de sus misterios, poco valen las letras y ciencias profanas, y mucho la caridad, el amor de Dios y del prójimo, el desprecio de las cosas de la tierra, y un deseo ardiente de las del cielo. Los limpios de corazon son los que ven á Dios, conocen su voluntad, oyen su voz, interpretan su palabra, y siguen sus inspiraciones y llamamientos: y esta limpieza suele componerse mas bien con un hombre sencillo y plebeyo, que con un grande ó un sabio del mundo.

Sin embargo de esto, ni siempre se comunica el Señor, ni de una vez nos manifiesta aquella luz inaccesible, en que habita como en trono de majestad. Quiere de nuestra parte la aplicacion, el trabajo y el desvelo: quiere humillar nuestra soberbia y orgullo, y hacernos entender nuestra ceguedad y las tinieblas de nuestra condicion, y que necesitamos de sus auxilios para conocer, no menos que para obrar lo que conduce á nuestra inmortalidad: y aun con todo quedan siempre lugares difíciles y ambiguos, para que tambien se recurra á los sacerdotes, que son los intérpretes de la divinidad y los maestros de la ley, de cuyos labios ha de buscar la plebe fiel la ciencia de la salud ⁶ y el camino de la justicia, siendo ellos los ángeles del gran Rey, que anuncian á los hombres su voluntad. Y ya por la misma razon habia prevenido Moysés á su pueblo en el Deuteronomio ⁷ que en los casos dudosos y espinosos que les aconteciesen, expusiesen el negocio ante el sacerdote, en cuya respuesta encontrarían el acierto; pues en el tribunal, en que preside el pontífice de Dios vivo, se aclararán todas las dudas pertenecientes á la religion y culto, y al conocimiento de la ley, debiendo estar todos sujetos á su resolucion. Por tanto debe el pueblo, por mas instruido que se halle, y por mas que lea, y vuelva á leer en su lengua la sagrada Biblia, oír su explicacion de boca de los sacerdotes, encargados por Dios de repartir este divino pan, de modo que sea saludable á la grey de Jesucristo, acomodándolo á cada uno segun sus disposiciones, y exponiendo siempre los sagrados testimonios conforme á la doctrina de la Iglesia, que es maestra de la verdad, y tiene la asistencia del Espíritu Santo en la interpretacion de la Escritura. Por esto esta misma sabia directora mira como cosa intolerable que el discípulo pre-

¹ Lib. xi. Epist. lxxviii.

² Fr. Luis de Granada en la Vida del maestro Avila parte 10. cap. iv.

³ S. Eulogio, mártir y obispo arzobispo de Toledo, in Memoriali Sancto. lib. iii. cap. x.

⁴ Thren. i. 13.

⁵ Lib. i. de Doctr. Christ. Cap. xxxvii. num. 30.

⁶ Malach. ii. 7.

⁷ Cap. xviii. 8.

tenda enseñar al maestro; que las ovejas intenten conducir y guiar al pastor; y que los jóvenes y estudiantes presuman entender la religion y la Escritura mas bien que los maestros y doctores antiguos, ó censurarlos de error y de ignorancia.

A este propósito con el fin de allanar mas y mas el camino, se han añadido notas, tomadas de los santos padres y de los expositores católicos, para dar luz á los lugares oscuros y difíciles, segun nos ha parecido mas oportuno; ó bien porque el sentido no se expresa claro en la letra, ó porque pueden comprenderse muchos bajo la misma letra; ó ya tambien por advertirse alguna diferencia entre la Vulgata latina y los textos originales hebreo y griego; y finalmente habemos hecho advertir en algunos textos el sentido espiritual para la comun edificacion y arreglo de nuestra vida. Si no obstante todas estas precauciones hubiere alguno de ingenio tan maligno y atrevido, que, convirtiendo en veneno la mejor triaca, abuse de ella en daño suyo ó ajeno, será esto puramente efecto de su malicia, que en nada perjudica á las excelentes y saludables calidades de la divina Palabra. Lo mismo que es vida y remedio para los buenos y bien dispuestos, es enfermedad y muerte para los perversos, y que obran con fin depravado. Y en confirmacion de esto nos advirtió el Espíritu Santo ¹ que el temeroso de Dios, que estudia con aficion la ley, se enriquece y llena de bienes por este ejercicio; pero el que se aplica á ello con intencion dañada, en la misma ley se escandaliza y tropieza; en lo cual se nos advierte que, si alguno abusa de cosa tan santa, no busque otra causa que su perversidad y malicia.

Mas como no basta para ser justificados el oír solo la ley, sino que es necesario tambien cumplirla, conforme á lo del apóstol Santiago en su epístola canónica ²: ni se llaman dichosos en el Evangelio ³ los que leen solo la divina Palabra, sino aquellos que la oyen, y juntamente la guardan: se ha de dirigir atentamente este estudio á la práctica de las buenas obras, y ejercicio de las virtudes cristianas, evitando el espíritu de curiosidad, pues las cosas santas y divinas como esta se han de tomar santamente, y santos y divinos frutos han de producir. Aprended mis palabras, dice el Señor ⁴, y ponedlas por obra, considerando ⁵ que aquel que las cumple será reputado por sabio, semejante al que asienta el edificio de su casa sobre fundamentos de piedra; mas el que oyéndolas no las cumple se acredita de necio, á manera de aquel inconsiderado, que edifica su casa sobre la arena. Por tanto no se aparten nuestros ojos de este libro, en donde se nos da á conocer la voluntad de Dios, para aplicar á su cumplimiento nuestras potencias, nuestros sentidos y nuestras fuerzas. No declinemos un punto ni á la diestra ni á la siniestra ⁶, sigamos el camino recto por donde nos guía el Señor: él nos conducirá á la tierra de promision, para que vivamos eternos y felices dias en ella. Así estudiaremos con verdad en el libro de la vida, y resaltará en nuestras acciones el espíritu de santidad, que brilla en cada una de sus hojas y de sus cláusulas. Los grandes ejemplos de santidad, que aquí se nos proponen en los héroes del antiguo y Nuevo Testamento, nos servirán de norma para la buena conducta de nuestra vida, y nos alentarán especialmente á la práctica de las virtudes, que forman al hombre justo y al verdadero cristiano, como son un constante amor á la ley santa de Dios, una fe inviolable, una firme confianza en la asistencia del Señor en las mayores tribulaciones, con una persuasion íntima de nuestra debilidad y flaqueza: un vivo reconocimiento á los beneficios del cielo; y sobre todo un amor entrañable á Jesucristo, que es nuestro camino, nuestra verdad y nuestra vida, á quien habemos de seguir, en quien debemos confiar, y por quien algun dia habemos de poseer el reino de la inmortalidad.

En estos últimos tiempos es mas necesario poner en las manos de los fieles, y abrir este saludable tesoro de riquezas espirituales, para excitar el espíritu de los Cristianos tan caído y amortiguado, y para promover en todos la observancia de la divina ley, el amor de las cosas celestiales y el desprendimiento de las terrenas. Pues es evidente que las costumbres de los Cristianos han ido siempre á la par con el estudio de la santa Escritura. En los siglos primeros de la Iglesia era incesante este ejercicio, y era la Iglesia militante un remedo del paraiso. Aquella inocencia en que vivían, aquella union fraternal de corazon y de alma, aquel desprecio de los bienes temporales, aquella vida frugal y mortificada, nacían de que se congregaban los fieles mañana y tarde, y perseveraban unidos de voluntad en la oracion y fraccion del pan. Y así dice el texto griego *ἦσαν δὲ προσκατεροῦντες τῇ διδασχῇ τῶν ἀποστόλων, καὶ τῇ κοινωνίᾳ, καὶ τῇ κλάσει τοῦ ἄρτου, καὶ ταῖς προσευχαῖς* ⁷. Esta oracion consistía en el canto y lectura de los Salmos, que explican con tanta

¹ Eccli. xxxii. 19.

² Cap. i. 22.

³ Luc. xi. 28.

⁴ Deuter. v. 1.

⁵ Matth. vii. 24.

⁶ Deuter. v. 32.

⁷ Actor. ii. 42.

variedad y energía la bondad y poder del Señor, y los afectos y efusion del corazón humano delante de la divina Majestad. A esto se añadían algunos capítulos de los otros libros de la Escritura; y sobre todo en la misa, que se denota por aquella expresión *de la fracción del pan*, no solo se leían diferentes lugares de la Biblia, sino que los explicaban los sacerdotes conforme las festividades, ó la necesidad de los asistentes. Y toda esta lectura era entonces en lengua vulgar y familiar á todos.

Ni se contentaban con esto los fieles, sino que repetían este estudio particularmente en sus casas, meditando día y noche en la ley de Dios, y repasando cuanto habían oído de boca de sus pastores, cuyas explicaciones recordaban unos á otros, especialmente á sus domésticos é hijos¹, á quienes instruían y exhortaban con singular cuidado, manteniendo entre sí unos mismos sentimientos con perfecta sumisión á sus obispos, por cuya razón cada casa se podía llamar una pequeña iglesia². Resultaba de estos ejercicios continuados, que muchos seglares, hombres y mujeres, sabían de memoria la Biblia, cuyo libro tenían siempre consigo, y aun muchos de ellos se enterraban con los santos Evangelios en el pecho, en testimonio de su fe y de su amor á la divina Palabra, acompañado siempre de un sumo respeto; pues no se atrevían á tomar el santo Libro en las manos sin lavarlas primero, ni leerle sino descubierta la cabeza.

En los eclesiásticos así obispos como presbíteros era tanto más serio y continuado este estudio, cuanto les era más necesario para la exacta instrucción de los fieles en todas las partes de la doctrina cristiana, y para convencer á los infieles que la contradecían³. En virtud de este su alto ministerio se consideraban obligados á defender la verdad de los milagros, y los sucesos que se refieren en el sagrado Texto, para confundir y convencer á los gentiles; á explicar y fijar el sentido de las profecías, para desvanecer y cortar las cavilaciones de los Judíos; y á indagar el sentido genuino y literal de la ley y de los Evangelios, para establecer los dogmas de la fe, y las verdades de la moral cristiana contra los errores y pertinacia de los herejes. Por tanto los escritos que nos quedan de aquellos antiguos padres de la Iglesia, no son otra cosa, que un tejido hermoso de varios lugares de las santas Escrituras. Y lo mismo se observa en los célebres apologistas de nuestra Religión, y en los doctores de aquellos primeros siglos; todos los cuales trabajaban sus obras únicamente sobre los sagrados Textos, ilustrados de la tradición que había pasado por la viva voz de los obispos desde los apóstoles hasta los tiempos más remotos. Y á esta proporción eran muy copiosos y abundantes los frutos que resultaban, ya con la adquisición de nuevos pueblos á la fe de Cristo, ya con el número de mártires, que con su sangre daban testimonio de la verdad, y ya por la santidad de costumbres que florecía entre los fieles. Porque tanto los eclesiásticos como los seglares, cada uno conforme á su estado, tenían sus delicias en este sagrado estudio, y no cesaban de enriquecer su espíritu con este divino comercio, á semejanza de aquellos, que entran á beneficiar una mina, los cuales tanto más se aficionan, y tanto más la cultivan, cuanto es mayor el precio y la abundancia del metal, que allí encuentran.

Considerando estas excelencias y ventajas, miraban la santa Biblia como libro, que los comprende todos, y en donde se halla en grado eminente el saber de todos. Y en este concepto dijo un escritor antiguo⁴: ¿Qué os falta en el código de la ley de Dios? Si queréis historia, os la ofrecen los libros de los Reyes: si deseáis filosofía ó poesía, la tenéis en los profetas, en Job y en los Proverbios, donde hallaréis más ingenio y espíritu, que en todos los poetas y filósofos juntos, porque allí están las palabras de Dios, que es el solo Sabio: si os deleitan los cantares, cantares excelentes son los Salmos: si buscáis antigüedades, son las más remotas y ciertas las que hallamos en el Génesis: en una palabra, la ley de Dios nos abastece de cuantos preceptos y consejos necesitamos para nuestra salvación.

En los siglos posteriores se multiplicaron los comentarios y catecismos: estos eran para los rudos, y aquellos para los doctos; pero los unos y los otros olvidaron casi la letra de la sagrada Biblia: y por este enorme descuido se llenó la tierra de tinieblas espantosas, y se obscurecieron las costumbres de los Cristianos. No hay que recordar el estado de los tiempos pasados. Para hacer palpable esta triste verdad, basta tender la vista sobre las naciones cristianas de la Europa en nuestros días: la mitad de ella envuelta en el abismo de torpes y pertinaces herejías; la otra mitad, que se precia de fiel á la Iglesia y á la verdadera Religión, casi sin espíritu, sin caridad y sin vigor, entre la vanidad, el regalo y el placer. En los vastos dominios de la monar-

¹ Const. Apost. lib. iv. cap. x.

² S. Chrysostom. Homil. lxxxvi. in Epist. ad Corinth. c.

³ Ad Tit. c. 5.

⁴ Const. Apost. lib. v. cap. 36.

quia española, en donde se conserva inviolable la pureza de la fe y de la religión, es sin duda en donde respira libre la piedad, y están menos estragadas las costumbres; pero son grandes los riesgos, y muy temible el contagio.

Y como la atenta lección y humilde meditación de estos sagrados Libros, ó de la divina Palabra sea el más poderoso y eficaz remedio para precaver tantos daños, desarraigar los vicios, enmendar las costumbres, mantener la fe, y propagar la Religión; por esto el Señor ha querido excitar el benéfico zelo de CARLOS IV nuestro augusto soberano, para que por su autoridad, y bajo su real protección, se publique la presente Biblia en nuestro idioma vulgar, que es familiar á tantos pueblos, provincias y reinos, cuantos comprenden sus extendidos dominios en las cuatro partes del mundo. Sean los frutos correspondientes á las religiosas intenciones de nuestro católico monarca, á las reales virtudes de su piadoso corazón, y á los claros ejemplos de virtud con que guía á sus pueblos por los caminos de la justicia cristiana. El ardor y regocijo con que toda la nación ha recibido la primera edición de esta Biblia, y el ansia con que solicita que se repita, acreditan los deseos, que la animan de instruirse más y más en la doctrina de su salvación; y de aprovecharse para ello de este divino y rico tesoro, que con tanta sabiduría y real clemencia le ofrece, y pone en las manos su amable soberano. Ya pues que por beneficio inmortal suyo están con su publicación abiertas para todos las fuentes del Salvador, vengan todos humildes y devotos, y beban en ellas con gozo la abundancia de la salud, á que nos llama y convida Jesucristo con el atractivo de su doctrina y de sus ejemplos, y con la grandeza de sus merecimientos, y eficacia de sus gracias, para que ocupemos el lugar y silla, que nos tiene preparada en aquella mansión de los bienaventurados, en donde con el Padre y el Espíritu Santo reina por los siglos de los siglos. Amen.



Los Libros de las santas Escrituras de que se compone la Biblia, y que la Iglesia católica conforme al Concilio de Trento en su decreto de la Ses. IV recibe como *Sagrados y Canónicos*, son los siguientes por este orden :

LIBROS DEL TESTAMENTO ANTIGUO.

Los cinco de Moysés, que son : El Génesis, el Éxodo, el Levítico, los Números, y el Deuteronomio :
Josué ; el libro de los Jueces ; Ruth :
Los cuatro de los Reyes : dos de los Paralipómenos :
El primero de Esdras, y el segundo que tambien se llama Nehemías .
Tobías ; Judith ; Esther ; Job :
El Salterio de David de ciento y cincuenta Salmos :
Las Parábolas ; el Ecclesiastés ; el Cántico de los Cánticos ; la Sabiduría ;
el Ecclesiástico :
Isaías ; Jeremías con Baruch ; Ezechiel ; Daniel :
Los doce Profetas menores , que son : Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás,
Micheas, Nahum, Habacuc, Sophonías, Aggéo, Zacharías, Malachías.
Dos Libros de los Machabéos, el primero y el segundo.

LIBROS DEL TESTAMENTO NUEVO.

Los cuatro Evangelios, segun S. Matheo, S. Marcos, S. Lucas y S. Juan :
los Hechos de los Apóstoles escritos por S. Lucas Evangelista.
Las catorce Epístolas de S. Pablo Apóstol : A los Romanos, dos á los
Corinthios, á los Gálatas, á los Ephesios, á los Philipenses, á los Co-
lossenses, dos á los Thesalonicenses, dos á Timotheo, á Tito, á Phi-
lemon, á los Hebreos :
Las dos Epístolas de S. Pedro Apóstol, las tres del Apóstol S. Juan,
una del Apóstol Santiago, una del Apóstol San Judas ; y el Apoca-
lypsis del Apóstol S. Juan.

Y seguidamente añade el Concilio : Si alguno no recibiere como Sa-
grados y Canónicos estos mismos Libros enteros con todas sus partes,
como se han acostumbrado leer en la Iglesia Católica, y se contienen
en la edicion Vulgata Latina antigua, sea anathema.

ADVERTENCIA.

Para que los lectores queden informados de los MANUSCRITOS antiguos del siglo XII y XIII cuyas traslaciones alegamos, y que se conservan en la Real Biblioteca de S. Lorenzo del Escorial, ponemos aquí una breve razon de todos ellos, y la explicacion de sus citas.

MS. A. Quiere decir : MANUSCRITO del rey D. Alfonso el Sabio, que en varios tomos comprende la Historia universal, y en ella entremezclada la version de toda la Biblia, segun la Vulgata antes de su correccion.

MS. 3. Comprende todo el Viejo Testamento, trasladado del Hebreo.

MS. 6. Comprende desde el libro de los Proverbios hasta el fin del Testamento viejo, y todo el Testamento nuevo, todo trasladado de la Vulgata antigua.

MS. 7. Comprende desde el cap. VIII del Génesis, todo el Pentateuco, Josué, Jueces y Reyes : trasladado del Hebreo.

MS. 8. Comprende desde una parte del cap. VI del Levítico, y todos los Libros siguientes hasta el Salmo LXX trasladado de la Vulgata antigua.

FERRAR. Biblia de Ferrara sobre el Hebreo palabra por palabra.

C. R. La traslacion de Casiodoro de Reyna sobre el Hebreo y la Vulgata; y el Testamento nuevo sobre el Griego y la Vulgata.

Las traslaciones antiguas, que damos de algunos lugares ó palabras del Testamento nuevo, son del MS. 6, y de algunos impresos del siglo XVI.

Cuando en la serie de las notas se cita algun santo padre ó expositor católico en comprobacion de nuestra doctrina, sin expresar el libro ó el lugar de donde se toma la cita, se debe entender que se saca de la exposicion ó comentario de aquel autor sobre el texto de que se trata.

ADVERTENCIA

AL PENTATEUCO Y AL GÉNESIS DE MOYSÉS.

Moysés, historiador divino, insigne poeta, filósofo admirable, teólogo y profeta divinamente inspirado, pontífice sumo y legislador santo, escribió el Pentateuco, que en el Testamento nuevo se conoce por el *Libro de Moysés, ó de la Ley*. La palabra *Pentateuco* es griega, y significa *cinco volúmenes*, nombre que se da á los cinco Libros, de que se compone; y son, segun los llamaron los Setenta, y con ellos la Vulgata : *El Génesis, el Exódo, el Levítico, los Números y el Deuteronomio*; en los cuales se comprende todo lo que pasó desde la creacion del mundo hasta la muerte de Moysés, y en los que los preceptos acerca del bien obrar son todavía mas importantes, que la narracion misma de los sucesos.

Los Judíos llaman al Pentateuco תורה *Toráh* ó *Ley*, y acostumbran leerlo entero todos los años, y con este fin lo dividen en secciones para cada semana. Este es el solo libro que respetan como divino y canónico los Samaritanos; porque los otros fueron escritos despues de su cisma, ó separacion de los Judíos. Le han conservado en antiguos caractéres hebreos, que son los que se usaban antes del cautiverio de Babilonia; y este texto se diferencia solamente del hebreo que tenemos, en algunos puntos poco esenciales, que tocan á las pretensiones que tenian pertenecientes al Templo sobre el monte Garizim. Orígenes y san Jerónimo hicieron uso de este precioso monumento de la antigüedad; y en el siglo pasado fué descubierto por el padre Juan Morino de la Congregacion del Oratorio en la Biblioteca de su Congregacion de París, en donde habia sido puesto por el padre de Harlay, que lo trajo de Constantinopla. El padre Morino lo hizo publicar en la Polyglotta de Jerónimo Le Jai.

No ha faltado quien ha pretendido despojar á Moysés de la gloria de ser el autor del Pentateuco, por levisimas conjeturas, las cuales no tienen valor alguno, ni son suficientes para privarle de un título y derecho, que de justicia le pertenece, y que le ha adjudicado el testimonio uniforme y constante de la Sinagoga, el de la Iglesia, y el de todos los escritores sagrados. Se leen, es verdad, algunas cosas que no parecen convenir, ni á su carácter, ni al tiempo en que vivió. En el libro de los Números XII, 3 se hallan estas palabras : *Porque Moysés era varon muy manso, mas que todos los hombres, que eran sobre la tierra*; y en el Deut. xxxiv, 10 : *Nunca mas se levantó Profeta en Israel, como Moysés, á quien haya conocido el Señor cara á cara*. Pero estas expresiones, lejos de argüir arrogancia ó vanagloria en un varon de tanto mérito con Dios como Moysés, manifiestan por el contrario su natural candor é ingenuidad. En otros muchos lugares confiesa con sinceridad sus defectos; y así no es extraño que publique sus alabanzas, cuando el Señor le inspira que lo haga para gloria suya. S. Pablo, que en unos lugares se llama el menor de los Apóstoles, y el hijo abortivo y perseguidor de la Iglesia de Jesucristo, no teme compararse en otros con los primeros de los Apóstoles; y San Juan dice expresamente de sí mismo que era el discípulo, á quien con preferencia amaba el Señor. Pero estas son aquellas cosas, que quiso el Espíritu Santo que quedasen escritas, no para que las imitásemos, sino para que las mirásemos con respeto todos los que quedamos muy atrás en la virtud y méritos á un Moysés, á un Pablo, y á un Discípulo, que supo robar por su pureza el corazon de su divino Maestro. Puede tambien decirse que esto fué añadido por Josué, ó por Esdras, el cual despues del cautiverio de Babilonia reconoció, y arregló los Libros sagrados; y lo mismo se debe entender de la muerte de Moysés, y de las circunstancias que la acompañaron, y que se leen en los ocho últimos versículos del Pentateuco. Pudo haberlo hecho tambien el mismo Moysés por particular revelacion; y aun añade Josefo que, estando ya cercano á morir, escribió las circunstancias de su muerte al fin de sus libros, para evitar que los Judíos preocupados de la veneracion y alta estima, en que tenian su memoria, publicasen que Dios le habia trasladado al cielo, y le diesen un culto que les estaba

prohibido. Y estas mismas respuestas sirven para deshacer cualquiera otra dificultad, que se pueda objetar.

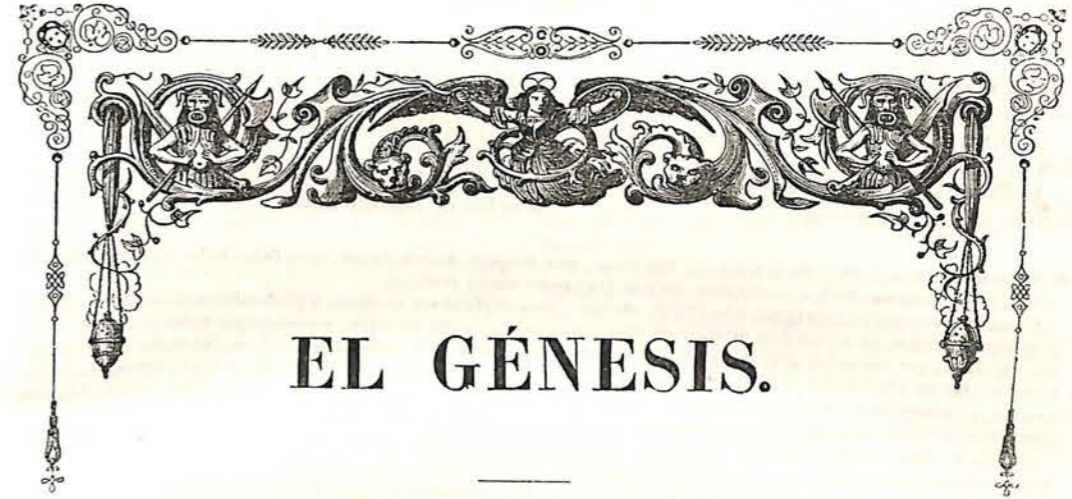
Parece lo mas probable que Moysés escribió el Pentateuco, despues de haber recibido de Dios la Ley para promulgarla al pueblo, cuando, hallándose á su frente, y siendo testigo de sus continuas murmuraciones y rebeldías, creyó conveniente instruir su rudeza, refrenar su osadía, y sujetarle á la obediencia de aquel Señor, que, habiéndosele manifestado tantas veces por sus obras maravillosas, apenas hallaba entre tan crecido número de personas, quien sinceramente le reconociese, sirviese y adorase: y para esto le puso delante las grandes verdades de la Religion, sobre las cuales debia despues levantarse todo el edificio de su legislacion. Por la misma razon da principio á su historia, refiriendo el origen del mundo, y de todas las cosas que en él admiramos: la caida de los primeros padres: la posteridad de Adam por medio de Cain y de Seth: la corrupcion general de toda la tierra, castigada con las aguas del diluvio: la misericordia usada con Noé y con su familia, los cuales fueron reservados, para que de ellos se poblase nuevamente el mundo: la confusion de las lenguas en la torre de Babel; y los principales hechos de Abraham, Isaac, Jacob y sus hijos: poniendo fin á toda esta narracion con las singulares acciones de José. Con ocasion de estos santos personajes, de los cuales se trata en el primer libro, le han llamado algunos *el Libro de los Justos*; pero la mayor parte de los escritores antiguos y modernos le llaman *Génesis*. Los Setenta usaron de esta palabra, para significar que en él se refiere el origen de todas las cosas, y las generaciones de los patriarcas desde Adam en adelante. En el Hebreo, se llama בראשית, lo que significa *en el principio ó al principio*, que es la primera palabra por donde comienza dicho libro; lo cual debe tambien notarse para los otros cuatro que se siguen.

Moysés, sin valerse de racionios ni argumentos, persuade la verdad de lo que escribe con un estilo muy sencillo y natural, cual corresponde á un historiador divinamente inspirado; pero con una elevacion al mismo tiempo, á que no han sabido llegar los entendimientos mas sublimes y agigantados. Y asi hacen una injuria gravísima á Moysés y á la autoridad divina, que tienen sus escritos, los que, por acomodarse al gusto de nuestro siglo, llaman *Sistema de Moysés* la narracion que hace de la obra de los seis dias, ó de la creacion de todas las cosas. El que inventa un sistema, debe dar razon de él, estableciendo principios, y reduciendo á ellos todas las consecuencias que puedan resultar: debe apoyarlo con argumentos y pruebas que lo persuadan: debe por último responder á todas las dificultades que se le opongan, ó á las objeciones que se le puedan hacer. Y despues de todo esto se queda en el estado de verisímil, conjetural ó hipotético; porque no hay ninguno de esta clase, que no esté sujeto á muchas é indisolubles dificultades. Pero Moysés no nos propone aquí su sistema, esto es, un sistema que él haya inventado, sino que refiere el orden que guardó Dios para criarlo todo; pero de tal manera, que no admite duda, réplica ni contradiccion. Para esto no usa de otros preámbulos, pruebas ni razones, que la simple narracion del orden que guardó Dios en sacar de la nada todas las criaturas. *En el principio crió Dios el cielo y la tierra.... Y dijo Dios: Sea hecha la luz. Y fué hecha la luz.... Dijo tambien Dios: Sea hecho el firmamento en medio de las aguas.... Y fué hecho así.* Palabras breves y sencillas; pero enfáticas y eficacísimas, que confunden toda la presuncion de la humana sabiduría. Por lo que vana y temerariamente se gloriarán los hijos de los hombres en sus discursos, si pretenden adelantar más, que lo que inspiró Dios á Moysés, conforme á lo que él creia por una constante tradicion de padres á hijos, desde Adam hasta el tiempo en que vivió. Y si los sabios de la tierra fiados en la sublimidad de sus cálculos y combinaciones, piensan descubrir alguna novedad, que no sea en todo conforme á lo que nos dejó escrito este divino historiador en poquísimos renglones; ó si se persuaden por último que se puede mejorar ó perficionar, lo que, siendo todo obra de Dios, dejaria de serlo, si tuviera por medida la corta capacidad, y limitado saber de todos los hombres juntos; son vanos, y muy ciegos semejantes filósofos. El extracto y la substancia de lo muy sólido, que sobre esta materia encierran todos nuestros sistemas metafísicos, se reduce á decirnos que es necesario ir subiendo de un ser á otro ser hasta llegar á aquel Supremo, del que todos los otros tienen su existencia; y que no debe la suya sino á la eminencia de sus perfecciones. Todo lo cual comprende Moysés en estas brevísimas palabras, con que da principio á su Libro: *En el principio crió Dios el cielo y la tierra.*

Es supérfluo que nos detengamos aquí en amontonar alabanzas para elogiar á un varon que es mayor que todo lo que de él se puede decir. Sus acciones mismas forman su mayor elogio; y apenas habrá persona, que lea con alguna atencion la portentosa serie de todos los hechos de su vida, que no quede sorprendido, viendo y contemplando al bondad y majestad inmensa de

un Dios, que se dignó acomodarse de tal manera á la condicion de un hombre, que le distinguió, y se familiarizó con él, como puede un amigo muy íntimo con otro. Y este solo es un compendio de todos los elogios, que pueden hacerse de este varon respetado por todos los siglos. Pero el que desee una satisfaccion cumplida en esta parte, puede leer los tres libros que escribió Philon judío sobre este argumento, y el que sobre el mismo nos dejó San Gregorio Niseno.





EL GÉNESIS.

CAPÍTULO I.

Dios crea todas las cosas, y las pone en orden en el espacio de seis días : forma el hombre, y sujeta a su dominio todo lo que ha criado.

1. In principio creavit Deus ^a cœlum et terram.
2. Terra autem erat inanis et vacua, et te-

1. En el principio ¹ crió ² Dios el cielo y la tierra ³.
2. Y la tierra estaba desnuda ⁴ y vacía, y las ti-

1. Quiere decir : Antes que Dios hubiera hecho ninguna otra cosa, lo primero que crió, fueron los cielos y la tierra. S. JUAN en su Evangelio, hablando de la persona de Jesucristo, usa de las mismas palabras : *En el principio*; pero no dice *fué criado*, ó *fué hecho*, sino *era* : lo que denota su Ser eterno y consubstancial con el Padre. *En el principio* : Moisés por medio de esta expresion muestra que el mundo no es eterno, como pretendieron algunos filósofos antiguos; sino que, no habiendo sido antes, tuvo principio, y comenzó á ser, cuando el Señor por medio de sola su palabra, y por solo el motivo de su libre voluntad, sin que nadie le obligase á ello, quiso sacarle de la nada. *Concil. Later. iv, C. Firmiter.*

El dogma de la novedad del mundo, que conduce al de un Dios, que es el origen de todas las cosas, corta de raíz el error de la idolatría, que admite muchos, y destruye la irreligion, que no quisiera recibir ninguno. Moisés establece esta *novedad del mundo*, como la piedra fundamental, sobre la que debía apoyarse el sistema de religion, que iba á dar á la Iglesia.

En el principio : siguiendo la propiedad de la voz hebrea : *in capite*, ó *in capítulo*, esto es, *in summa*, como si dijéramos : La suma, ó anacephaleosis de las cosas criadas es el cielo y la tierra, porque en estos se contiene todo lo que Dios crió. Véase el *Salm. xxxix, 9*, y la *Epist. á los Heb. cap. viii, 1*.

2 Con el brazo de su omnipotencia sacó el cielo y la tierra de la nada, y no de materia alguna, que antes hubiese existido. Este es el error de los que soñaban que Dios formó el mundo de una materia eterna como él. *TERTUL. contr. Hermog. Cap. 25.* En el Hebreo se lee : *Creavit Dii*, el verbo en singular, y el sustantivo en plural : lo que acostumbran los Hebreos, cuando hablan de una persona de mérito señalado, como en el *Éxod. cap. iv, 16. Et tu* (o Moisés) *eris ei* (Aharoni) *לאֱלֹהִים* *in Deos*, por *in Deum* : y lo mismo en el *cap. vii, 1*.

3 Estas dos palabras así unidas comprenden todo el universo, y todas las cosas criadas, que en él admiramos. Por *cielo* se puede entender aquella materia mas sutil, de la cual fueron formados los cielos, los astros, las nubes, el aire, y las aguas superiores. Y por *tierra*, aquella mas gruesa, de que se formó la tierra, las piedras, los metales y los animales. S. AGUSTIN *de Genes. ad lit. lib. 1, cap. 8*, por nombre de *cielo y tierra* entiende toda la materia sacada de la nada, y que fué como la semilla de donde fueron hechas despues todas las criaturas del cielo y de la tierra. Véase al *Santo Conf. lib. xii, cap. 8*. Pero muchos Padres, por *cielo* entienden aquí el cielo empiereo con todos los Angeles, de cuya creacion no habló Moisés con mas distincion por la rudeza de los Hebreos, y por no exponerlos á la idolatría.

4 El Hebreo *וַיְהִי תוֹהוּ וַיְהִי בֹרֶהוּ* *un desierto y un vacío*. *LOS LXX, ἄρατος καὶ ἀκατασκευαστος*, *invisible, y sin adorno*; porque carecia entonces de plantas, de árboles, de hombres, y de los otros adornos, de que Dios la vistió despues. S. AUGUSTINUS *Confess. lib. xi, cap. 5*. Algunos Intérpretes trasladan la palabra hebrea *tohu*, *un caos*; como

a Actor. xiv, 14; xvii, 24. Psalm. xxxiii, 6; cxxxv, 5. Eccli. xviii, 1.

nebræ erant super faciem abyssi : et Spiritus Dei ferebatur super aquas.

3. Dixitque Deus : Fiat lux. Et facta est lux^a.

4. Et vidit Deus lucem quòd esset bona : Et divisit lucem à tenebris.

nieblas estaban sobre la haz del abismo¹ : y el Espíritu de Dios era llevado² sobre las aguas.

3. Y dijo Dios³ : Sea hecha la luz⁴. Y fué hecha la luz.

4. Y vió Dios la luz que era buena⁵ : Y separó á la luz de las tinieblas⁶.

si dijéramos, un agregado de semillas de las cosas, que despues debian de ser, mezcladas todas sin distincion ni órden, y sin ninguna de las cualidades, de que las vemos ahora vestidas.

1 Los Hebreos usaban de la palabra אַבִּיסוֹ *abismo*, para explicar un agregado y profundidad inmensa de aguas; pero aquí significa las aguas ó la materia de ellas, mezclada aun con la tierra, y cercada por todas partes de espesas tinieblas, por no haber sido hecha la luz todavia. Job xxxviii, 9, para representarnos la tierra rodeada por todas partes de oscuridad, nos la propone bajo la imágen de un niño envuelto en fajas : y EUSEBIO in *Psalm.* lxxxix, la compara á un niño en *embrion*, ó que está todavia sin formarse en el vientre de su madre. Algunos por estas tinieblas entienden el agua mezclada con la tierra, esto es, muy turbia y revuelta.

2 MS. 3. *Ventiscaba*. Por este *Espiritu*, entienden algunos Intérpretes un viento fuerte, que movia con grande velocidad aquella inmensa cantidad de materia, que se llama *aguas*. Se dice *Espiritu de Dios*, lo que en frase hebrea quiere decir un viento fuerte ó impetuoso; á la manera que, para darnos la idea de un hombre de mérito muy raro, se dice *hombre de Dios*, y tambien *montes de Dios*, *cedros de Dios*, para significar que son unos montes y unos cedros muy altos y elevados. Pero la mayor parte de los Padres con S. Agust. de *Genes. ad lit. lib. 1, cap. 7*, explican estas palabras del Espíritu Santo, ó la Tercera Persona de la Santísima Trinidad, el cual *era llevado*, ó como se lee en el texto hebreo, *se movia sobre las aguas*; esto es, comunicaba á las aguas la virtud de producir los peces y las aves... El Syriaco lee *incubabat*, representándonos esta omnipotente virtud y fecundidad divina, con el ejemplo y comparacion de una ave, que echada sobre sus huevos les va dando calor, hasta animarlos y sacar á luz sus polluelos. Por *aguas* se entiende aquí lo mismo que poco antes hemos dicho de la voz *abismo*. Por *Espiritu de Dios* se puede tambien interpretar la virtud omnipotente del Criador, para dar un movimiento y estado cierto á toda aquella materia, haciendo que las partes homogéneas se uniesen entre sí, y que las que eran de diferente naturaleza se separasen, para formar en el espacio de los seis dias la diversidad de criaturas, que admiramos en el universo.

3 En Dios el decir es hacer, y á su voluntad nada resiste. *El Señor hizo todo lo que quiso en el cielo y en la tierra, en la mar y en todos los abismos.* Salm. cxxxiv, 6. La debilidad de nuestra imaginacion no concibe las cosas sino sucesivamente, y la una despues de la otra; y así separa en sus ideas lo que en Dios es indivisible. Dios no tiene cuerpo, ni lengua. Y así *dijo Dios*, quiere decir que Dios hizo en el tiempo lo que habia resuelto en la eternidad. La Palabra de Dios es su Verbo, que es eterno, en el cual y por el cual, dice S. Agust. de *Civ. Dei, lib. xi, cap. 4*, vió Dios eternamente en qué tiempo habia de hacer el mundo : y lo hizo cuando quiso, en aquel tiempo que comenzó á ser, cuando el mundo fué criado. Todo lo que se registra de temporal en esta obra de Dios, se termina á sola la criatura, que pasó del no ser al ser; permaneciendo siempre eterna é inmutable la voluntad de Dios, como era antes.

4 FERRAR. conforme al texto hebreo : *Sea la luz. Y fué la luz*. Palabras admirables, que en su sencillez explican mejor el soberano poder del Criador, que las mas sublimes expresiones : y el retórico Loxcriso, aunque gentil, de *Sublim. cap. 9*, las pone sobre lo mas grande y elevado, que pueden producir todos los pensamientos de los hombres. Palabras, que manifiestan admirablemente la omnipotencia de aquel Señor, que, como dejamos advertido, su decir es hacer. *Él dijo, y todo fué hecho : Él mandó, y todo fué criado.* Salm. cxlviii, 5. El Sol, la Luna, y las estrellas fueron hechas el dia cuarto, v. 14 y siguientes. Y así entre los Intérpretes hay unos que sienten que esta luz que alumbró en estos tres primeros dias, fué un cuerpo luminoso, que pudo servir de materia, para que despues se formase de ella el Sol y los demás astros. Otros dicen que fué el Sol : y que lo que Moysés dice de la creacion del Sol desde el v. 14, es una *anacephaleosis* ó recapitulacion. Otros se persuaden que la luz de estos tres primeros dias fué un resplandor ó luz escasa, semejante á la de la aurora, ó á la que experimentamos, cuando el Sol está cubierto de nubes. Pero supuesto que el Espíritu Santo no ha querido decirnos otra cosa sobre este punto, debemos poner freno á nuestra curiosidad, y contentarnos con saber que, pues la luz era antes de la formacion de estos grandes cuerpos que nos alumbran, ni el Sol, ni las estrellas son el principio de la luz, ni hay nada luminoso por su naturaleza; y que, por el contrario, se reviste todo de esta cualidad, cuando Dios lo quiere. S. GREGORIO NISENO entiende por esta luz el elemento del fuego.

5 La palabra hebrea אֵינֶרֶט y la griega *αἰὼν* no solamente significa *bueno*, sino tambien útil, hermoso, agradable. Y así Moysés nos representa aquí á Dios á semejanza de un artífice, que, despues de haber hecho una obra, la contempla, y aprueba su utilidad y hermosura.

6 Esto es, hizo que á las tinieblas sucediese la luz, y que esta alternativa de tinieblas y de luz formase la noche y el dia de aquellos tres primeros dias. No quiere esto decir que la luz y las tinieblas estuviesen antes mezcladas y confundidas entre sí; porque la luz es un cuerpo real y sensible, y las tinieblas no son otra cosa que la privacion, ó la ausencia de la luz. Los Padres que florecieron antes de S. Agust. tanto griegos como latinos, sienten que los Angeles fueron criados antes que el mundo material. En el libro de Job, *cap. xxxviii, 7*, se nos representan estos espíritus, como acompañando con sus aclamaciones las obras del Criador, y como cantando en triunfo, cuando veian salir estas maravillas del seno de su Omnipotencia y de su Sabiduría. Y en este lugar pudieron apoyarse los que opinaron que su creacion precedió inmediatamente á la construccion del Universo; pero

^a Hebræor. xi, 9.

5. Appellavitque lucem Diem, et tenebras Noctem : Factumque est vespere et mane, dies unus.

6. Dixit quoque Deus : Fiat firmamentum in medio aquarum : et dividat aquas ab aquis.

7. Et fecit Deus firmamentum, divisitque aquas quæ erant sub firmamento, ab his quæ erant super firmamentum. Et factum est ita.

8. Vocavitque Deus firmamentum, Cœlum : et factum est vespere et mane, dies secundus.

9. Dixit verò Deus : Congregentur aquæ, quæ sub cœlo sunt, in locum unum : et appareat arida. Et factum est ita.

5. Y llamó¹ á la luz Dia, y á las tinieblas Noche : Y fué la tarde y la mañana, un dia².

6. Dijo tambien Dios : Sea hecho el firmamento³ en medio de las aguas : y divida aguas de aguas.

7. Y hizo Dios el firmamento, y dividió las aguas que estaban debajo del firmamento, de aquellas que estaban sobre el firmamento. Y fué hecho así.

8. Y llamó Dios al firmamento, Cielo : y fué la tarde y la mañana el dia segundo.

9. Dijo tambien Dios : Júntense⁴ las aguas, que están debajo del cielo, en un lugar; y descúbrase la seca. Y fué hecho así.

S. AGUSTIN y los Padres que le sucedieron, enseñan, que fueron criados el primer dia juntamente con la luz, y que los Angeles malos apostataron el mismo dia, en que fueron criados. Por lo cual este santo doctor explica estas palabras, diciendo, que Dios separó los Angeles buenos de los malos, dando á la letra este segundo sentido.

1 Esto es, ordenó á Adam, ó hizo que Adam, ó los hombres que fueron despues de él, diesen estos nombres á la luz y á las tinieblas. Lo mismo se ha de entender en los vv. 8 y 10.

2 *Unus* por *primus* : expresion hebrea. Este primer dia, que sirve de regla para los siguientes, consta de dos partes. La primera es la noche, que la Escritura llama *la tarde*, por cuanto esta es el principio de la noche. La segunda es el dia, que por igual razon se nombra en la Escritura *la mañana*. Y este es el primer dia natural, ó el tiempo en que á las tinieblas sucedió la luz, para alumbrar la tierra, hasta la otra tarde en que comenzó el segundo. Por esta causa contaban los Hebreos sus dias naturales, desde una tarde cuando el Sol se pone, hasta la otra en que se vuelve á poner : y este mismo uso se introdujo despues entre los cristianos, celebrando sus fiestas eclesiásticas desde las primeras vísperas, hasta las del dia siguiente. Este primer dia en que el mundo fué criado, fué Domingo, que se llama el primero, porque precedió á los otros : y el octavo, porque en la revolucion de los dias se sigue al séptimo, que es el del sábado ó descanso.

3 La palabra hebrea אֲרִיצוֹת significa *extension*. Los LXX trasladaron στερέωμα, *solidez*, y la Vulgata *firmamentum*. Por esta extension se debe entender todo el espacio que hay desde la superficie de la tierra hasta las estrellas fijas; en el que se comprende tambien la region del aire, y todo el inmenso espacio donde se revuelven los cuerpos celestes. Algunos entienden solamente por *firmamento* la atmósfera ó region del aire, que comunmente se llama *cielo* : ó tambien las nubes, que parecen separar las aguas superiores, esto es, las que por las lluvias caen en la tierra, de las inferiores ó de las de la mar, de los rios, fuentes... Pero esta opinion, no parece que puede conciliarse con la *solidez y firmeza*, que explican las voces στερέωμα, y *firmamentum*, ni con el espacio inmenso, que da á entender la voz hebrea; y mucho menos con lo que se dice en los vv. 14, 15 y 17, que Dios hizo cuerpos luminosos, y que los colocó allí para que alumbrasen; notándose, que en el texto original se usa de la misma voz *raqiagh*, que aquí se pone. Por lo cual, dejando á un lado lo que parece poderse comprender mas fácilmente, y siguiendo lo que creemos ser mas conforme al espíritu y verdad de la Escritura, decimos, que por *firmamento* se debe entender, como dejamos advertido, el espacio que hay entre la superficie de la tierra, y el lugar de las estrellas fijas. Por *aguas superiores*, las que están sobre el firmamento : y por *inferiores*, las de la mar, rios, fuentes, lagos... ¿ Pero á qué fin colocó Dios allí estas aguas? ¿ Son por ventura de otra naturaleza que las de la tierra? ¿ Fueron estas congeladas y consolidadas de manera, que no pueda alcanzar ninguna fuerza á deshacerlas ó resolverse? Estas y otras muchas cuestiones semejantes suelen ocupar la atencion y curiosidad de no pocos sabios, los cuales, despues de muchas pesquisas y observaciones, no nos dicen cosa que pueda calmar nuestras dudas, y así las omitimos todas, como ajenas del fin que nos hemos propuesto. El Señor no ha querido descubrirnos mas, y nuestro mayor gloria será reconocer y confesar siempre nuestra ignorancia, y la cortedad de nuestras luces, á vista de la profundidad de la sabiduría y designios de Dios, y de las obras de su brazo omnipotente. La autoridad de la palabra de Dios debe ser infinitamente de mayor peso para un alma cristiana, que todos los discursos y razonamientos, de que es capaz el entendimiento de los hombres. Agust. de *Genes. ad lit. lib. ii, cap. 5*.

4 FERRAR. *Apáñense*. Dios en el principio, como hemos visto, mandó que fuesen divididas las aguas en dos porciones : y ahora ordena, que la porcion ó parte, que quedó en la tierra, se congrege ó junte en un lugar, para que se descubra, ó vea la *árida*, ó *la seca* : quiere decir, aquellas partes de la tierra, que por haberse retirado las aguas, quedaron secas ó enjutas. A este mandamiento de Dios, se abrió la tierra, y dejando todos aquellos senos y espacios necesarios para contener en sí las aguas, las recibió y abrigó en tal conformidad, que, mezclándose las unas con las otras, tuviesen toda comunicacion entre sí. Que esto es lo que dan á entender las palabras *júntense en un lugar*. Y esto se verifica con las aguas de todos los mares y rios; y aun con las del mar Cáspio, el cual, aunque cercado por todas partes de tierra, tiene su comunicacion subterránea con el Ponto Euxino ó con el Océano. De este modo, dejando la mar descubiertas y enjutas las partes mas altas de la tierra, pudo esta producir todas sus plantas. En esta ocasion, sin necesidad de recurrir á los tiempos del diluvio, pudieron muy bien formarse tambien los montes y las islas, que quedaron en medio de las aguas. Todo lo cual sirve y concurre á componer la variedad y hermosura, que admiramos en la tierra; y al mismo tiempo prueba los altos designios de la providencia del Señor, que dispuso que todo esto contribuyese á la conservacion y fecundidad de la misma. Todo esto se ejecutó en un solo momento. ¿ Pues quién habrá ahora que no admita la omnipotencia y sabiduría del Criador, que en este solo mo-

10. Et vocavit Deus aridam, Terram, congregationesque aquarum appellavit Maria. Et vidit Deus quòd esset bonum.

11. Et ait: Germinet terra herbam virentem, et facientem semen, et lignum pomiferum faciens fructum juxta genus suum, cujus semen in semetipso sit super terram. Et factum est ita.

12. Et protulit terra herbam virentem, et facientem semen juxta genus suum, lignumque faciens fructum, et habens unumquodque sementem secundum speciem suam. Et vidit Deus quòd esset bonum.

13. Et factum est vespere et mane, dies tertius.

14. Dixit autem Deus: Fiant luminaria in firmamento caeli, et dividant diem ac noctem, et sint^b in signa et tempora, et dies et annos:

15. Ut luceant in firmamento caeli, et illuminent terram. Et factum est ita.

mento comunicó á las aguas de la mar la amargura, que nunca han perdido, y que las preserva de toda corrupcion? Esta misma divina Sabiduría puso tambien una justa y admirable proporcion entre la cantidad ó masa de las aguas de la mar, la compresion del aire, que causa su reflujó, la altura de los rios, y la violencia é impetu de los vientos. De todo lo cual resulta, que estén sus aguas en continuo movimiento, y que no pasen los términos que les fueron puestos. JOB XXXVIII, II; *Proverb.* VIII, 27-29 Por el contrario, si llegase á faltar este equilibrio, de manera que ó las aguas fuesen en mayor cantidad, ó la compresion del aire mas fuerte, ó los rios menos altos, ó los vientos mas impetuosos y violentos, serian anegados necesariamente todos los terrenos vecinos á los mares. Véase S. AGUSTIN *contr. Advers. Leg. et Proph. lib. 1, cap. 13.*

1 FERRAR. *Hermollesca.* Este lugar puede admitir dos sentidos. Primero: Produzca la tierra yerbas y plantas con sus semillas, y árboles colmados de frutos, esto es, en toda su perfeccion; de manera que desde luego puedan dar el alimento necesario á los hombres y á las bestias. Segundo: Produzca la tierra yerbas y árboles, que por medio de sus semillas y frutos tengan virtud de multiplicarse. La mayor parte de los Expositores sienten, que Dios produjo las plantas en un estado perfecto con sus semillas y frutos en sazón; y que todas las plantas y árboles, que despues ha habido y habrá hasta el fin del mundo, se contenian por sus semillas en aquellas primeras que fueron criadas: y que la fertilidad y fecundidad de la tierra para producir las, criarlas, y llevarlas á perfeccion, fué efecto de la bendicion que les dió Dios en el principio, cuando dijo: *Creced y multiplicaos.*

2 FERRAR. *Asimientán simiente.*

3 En estas lumbreras ó cuerpos luminosos parece verisímil, que se comprenden el Sol, la Luna, los otros planetas, y las estrellas. Y aunque la Escritura habla principalmente de la creacion del Sol y de la Luna, es porque estos dos planetas sirven particularmente, y de muchas maneras, para las necesidades de la vida. Y cuando los llama grandes, y les da el principado entre todos los cuerpos celestes, habla acomodándose á la opinion vulgar, y por lo que mira á su situacion, y á lo que aparecen á nuestra vista; y porque derraman sobre la tierra mas copiosa luz que todos los otros. Dios con su infinita sabiduría colocó el Sol en tal disposicion, que ni por su demasiada vecindad fuese abrasada la tierra con sus rayos, ni por su mucha distancia quedase privada del calor, que necesita. La Luna, que en sí misma es un cuerpo opaco, recibe la luz del Sol, para suplir su ausencia por la noche. Las constantes revoluciones con que rodea á la tierra, que es como su centro, forman aquellas admirables variaciones, que sirven para alargar el dia en su creciente; para anticiparle en su menguante, y para doblarle, cuando está llena. Se pierde nuestra imaginacion, y se confunden todos nuestros pensamientos, cuando queremos entrar á formar alguna idea de la extension de los cielos; de las inmensas distancias que hay entre el Sol y la tierra; entre el Sol y los otros planetas y las estrellas fijas; de su grandeza, de la velocidad y ligereza de sus revoluciones y movimientos. En vista de todo, debemos admirar el soberano poder de aquel Señor, que con sola una palabra hizo cosas tan prodigiosas, y humillarnos al mismo tiempo delante de su grandeza, haciendo de todas las cosas el aprecio justo que merecen. El hombre apenas ocupa dos piés cuadrados sobre la superficie de la tierra; y esta es un átomo imperceptible, comparada con todo el universo. ¿Cuál pues es el caudal que debe hacer de los reinos, de las ciudades, de los proyectos de los hombres, de sus obras, y de sí mismo? Esta sola reflexion le hará estimarse por lo que es; y bastará para amortiguar en él todos los pensamientos, que puedan inclinarle á creer, que merece por sí alguna consideracion entre las criaturas del universo.

4 El Sol con su luz forma el dia artificial: luego que falta la luz del Sol, sucede la noche, y se ven lucir la Luna y las estrellas. Y por esto se dice, que el Sol y la Luna dividen el dia y la noche, señalando así á los hombres los tiempos, en que han de trabajar y descansar. Sirven tambien para distinguir con sus revoluciones las estaciones, los años, los meses, y los dias.

^a Psalm. XXXII, 7; LXXXVIII, 12; CXXXV, 6. Job. XXXVIII 4. — ^b Psalm. CXXXV, 7.

10. Y llamó Dios á la seca, Tierra, y á las congregaciones de las aguas llamó Mares. Y vió Dios que era bueno.

11. Y dijo: Produzca la tierra^a yerba verde, y que haga simiente, y árbol de fruta que dé fruto segun su género, cuya simiente esté en él mismo sobre la tierra. Y fué hecho así.

12. Y produjo la tierra yerba verde, y que hace simiente^a segun su género, y árbol que da fruto, y que cada uno tiene simiente segun su especie. Y vió Dios que era bueno.

13. Y fué la tarde y la mañana el dia tercero.

14. Dijo tambien Dios: Sean hechas^a lumbreras en el firmamento del cielo, y separen el dia, y la noche^b, y sean para señales, y tiempos, y dias y años:

15. Para que luzcan en el firmamento del cielo, y alumbren la tierra. Y fué hecho así.

16. Fecitque Deus duo luminaria magna: luminare majus, ut præesset diei: et luminare minus, ut præesset nocti: et stellas.

17. Et posuit eas in firmamento caeli, ut lucerent super terram,

18. Et præessent diei ac nocti, et dividerent lucem ac tenebras. Et vidit Deus quòd esset bonum.

19. Et factum est vespere et mane, dies quartus.

20. Dixit etiam Deus: Producant aquæ reptile animæ viventis, et volatile super terram sub firmamento caeli.

21. Creavitque Deus cete grandia, et omnem animam viventem atque motabilem, quam produxerant aquæ in species suas, et omne volatile secundum genus suum. Et vidit Deus quòd esset bonum.

22. Benedixitque eis, dicens: Crescite, et multiplicamini, et replete aquas maris: avesque multiplicentur super terram.

23. Et factum est vespere et mane, dies quintus.

24. Dixit quoque Deus: Producat terra ani-

16. E hizo Dios dos grandes lumbreras: la lumbrera mayor, para que presidiese al dia^a: y la lumbrera menor, para que presidiese á la noche: y las estrellas.

17. Y púsolas^a en el firmamento del cielo, para que luciesen sobre la tierra,

18. Y para que presidiesen al dia y á la noche, y separasen la luz y las tinieblas^b. Y vió Dios que era bueno.

19. Y fué la tarde y la mañana, el dia cuarto.

20. Dijo tambien Dios: Produzcan las aguas reptil^a de ánima viviente, y ave que vuele^b sobre la tierra debajo del firmamento del cielo.

21. Y crió Dios las grandes ballenas^a, y toda ánima que vive y se mueve, que produjeron las aguas segun sus especies, y toda ave que vucla segun su género. Y vió Dios que era bueno.

22. Y los bendijo^c, diciendo: Creced, y multiplicaos^d, y henchid las aguas de la mar: y las aves multipliquense sobre la tierra.

23. Y fué la tarde y la mañana, el dia quinto.

24. Dijo tambien Dios: Produzca la tierra ani-

1 MS. *Para podestar en el dia.* — FERRAR. *Para podestancia en el dia.*

2 El texto hebreo אֵת הַיּוֹם וְהַלַּיְלָה que se puede trasladar, y puso todo esto; á saber es, el Sol, la Luna, y las estrellas. Conforme á esto se leia tambien en la antigua Vulgata: *Et posuit ea.* Pero el Texto que tenemos, parece que habla de solas las estrellas. No quiere esto significar, que Dios hizo primero los astros, y que despues los colocó en el cielo; sino que los hizo y colocó en el mismo cielo, desde donde debian comunicar su luz á la tierra.

S. AGUSTIN hace una reflexion digna de su grande y elevado entendimiento. Podíamos, dice, mover aquí muchas cuestiones, acerca del número de los cielos y de su naturaleza; de la materia, figura, y movimiento de estos grandes cuerpos y astros, que Dios puso en el firmamento; y otras de esta clase, que ocupan el ingenio de los sabios, y dan cebo á su curiosidad. Pero este grande doctor y padre de la Iglesia responde, que aunque Moysés, lleno del espíritu de Dios, pudo dejarnos por escrito lo que se halla mas sólido y verdadero en estos conocimientos, no quiso el Señor que lo hiciese, como que destinaba este Libro sagrado, mas para curar, que para satisfacer esta sed insaciable de saberlo todo: enfermedad de las mayores, á que está sujeto el espíritu de los mortales. Los sabios de este mundo, añade este Padre, tratan todo esto con grande ostentacion de ciencia y aparato de palabras; mas por el contrario, aquellos á quienes el Señor ha hecho la gracia de que sean dispensadores de su Escritura, han creído, que no deben hablar de tales cosas; por cuanto semejantes conocimientos, no siendo útiles para hacer á los hombres capaces de una vida santa y feliz, les suelen perjudicar, robándoles el tiempo que deberian mirar y emplear como el tesoro mas precioso, y haciendo que lo pierdan en ocupaciones vanas é impertinentes, en lugar de aplicarlo únicamente á procurar su salud, y á cumplir la voluntad de Dios. *August. de Genes. ad lit. lib. II, cap. 9.*

3 MS. 3. *E para espartir entre la luz y la tiniebla.*

4 Esto es, reptiles animados, ó que tengan vida. Así llama á los peces, porque lo que principalmente se reconoce en ellos, es la cabeza y la cola; y como carecen de piés y de brazos, parece que van arrastrando por las aguas. Y así el reptil se aplica tanto al pez que nada, como al animal que va arrastrando por la tierra.

5 En la traslacion hemos seguido aquel sentido, que parece mas conforme á la letra de la Escritura, esto es, que los peces y las aves fueron sacados de las aguas. Y aunque en el texto hebreo se lee: *Y las aves vuelen sobre la tierra;* esto no obstante, el sentido es el mismo, si se suple el relativo *quod*, lo cual en nada se opondrá á las reglas de la gramática hebrea: *Producant aquæ reptile animæ viventis, et volatile, quod volet super terram.* Las dificultades que se suelen oponer contra esta exposicion se pueden ver resueltas en CALMET *in hunc loc.* y en S. AGUSTIN *de Gen. ad litt. lib. IX, cap. 1.*

6 La voz hebrea דְּרָאוֹנִים que la Vulgata, tomándolo de la version de los LXX en donde se lee τὰ κίττα τὰ μεγάλα, vierte aquí *cete grandia*, y que en otros lugares se traslada *dracones*, *Psalm. CXLVIII, 7, y CIII, 26; Exod. VII, 12,* significa, no solamente las ballenas, sino tambien todos los peces de extraordinaria grandeza, que se llaman *monstruos marinos.*

7 Esta bendicion, que Dios les dió entonces, fué la fecundidad que recibieron para multiplicarse, la cual es muy admirable y prodigiosa en los peces. Y esto mismo significa la palabra *creced*, esto es, creced en número y multiplicaos; porque en esta primera creacion fueron producidas todas las criaturas en su tamaño y grandeza natural.

8 FERRAR. *Fruchigud y muchigud.*

mam viventem in genere suo, jumenta, et reptilia, et bestias terræ secundum species suas. Factumque est ita.

23. Et fecit Deus bestias terræ juxta species suas, et jumenta et omne reptile terræ in genere suo. Et vidit Deus quod esset bonum.

26. Et ait: Faciamus hominem^a ad imaginem et similitudinem nostram: et præsit piscibus maris, et volatilibus cœli, et bestiis, universæque terræ, omnique reptili quod movetur in terra.

27. Et creavit Deus hominem ad imaginem

ma viviente en su género, bestias¹, y reptiles, y animales de la tierra segun sus especies. Y fué hecho así.

23. E hizo Dios los animales de la tierra segun sus especies, y las bestias, y todo reptil de la tierra en su género. Y vió Dios que era bueno.

26. Y dijo: Hagamos² al hombre á nuestra imágen y semejanza³: y tenga dominio sobre los peces de la mar, y sobre las aves del cielo, y sobre las bestias, y sobre toda la tierra, y sobre todo reptil que se mueve en la tierra⁴.

27. Y crió Dios al hombre á su imágen: á imá-

¹ FERRAR. *Quatropea y removilla*. La palabra hebrea בהמה significa aquí los animales domésticos, los cuales en la Vulgata se llaman *jumenta*, como si dijéramos *adjumenta*; por cuanto sirven, ó para aliviar al hombre en sus fatigas y trabajos, ó para darle alimento y vestido. Las fieras del campo se significan despues por la voz חיה; y así crió Dios los animales domésticos, las bestias y fieras, que habitan en los desiertos y en los bosques, los insectos y los reptiles, ó los que van arrastrando por la tierra. Todos ellos, por más feroces y nocivos que se nos representen, hubieran permanecido sujetos naturalmente al hombre, y no le hubieran incomodado ni dañado en la cosa mas leve, si el hombre subordinado al mandamiento de Dios, no hubiera sacudido el yugo de la obediencia, que por tantos títulos le debía.

Los Maniqueos y otros impíos dijeron, que las serpientes y otros animales nocivos y venenosos, los insectos y otras sabandijas, que parecen despreciables y de poca ó de ninguna consideracion, eran obras indignas de la omnipotencia, bondad, y sabiduría de Dios. Pero estos insensatos, haciendo una gravísima injuria al Criador, no consideraban que cada una de estas cosas, en el grado y en el ser en que Dios las colocó, concurren admirablemente á la perfeccion y variedad del universo, y á los altos fines á que las destinó su alta y soberana sabiduría, encerrando en sí una prodigiosa perfeccion y belleza, y tanto mas asombrosa, cuanto los objetos parecen mas pequeños y despreciables. La fábrica de una hormiga en su pequeñez convida al hombre, no menos que la de un elefante en su grande corpulencia, á que contemple, admire, y engrandezca las obras de aquel Señor, cuyo poder no tiene límites, cuya sabiduría es un abismo, y cuya providencia se extiende hasta aquellas criaturas, que se esconden á los sentidos mas perspicaces. S. AUGUST. *de Genes. contr. Manich. lib. 1, cap. 16.*

Entre los animales hay unos monstruos, que nacen del comercio ó mezcla de dos animales de diversa especie, y estos, aunque no fueron criados por Dios inmediatamente, esto no obstante se puede decir, que lo fueron en el principio, por cuanto crió Dios á aquellos, de donde proceden.

² Hasta aquí había Dios hecho todas las cosas por medio de un expreso mandamiento: *Hágase la luz: produzca la tierra: congréguense las aguas...* Mas cuando se trata de criar al hombre, que es la mas excelente de todas las criaturas visibles, acomodándose la Escritura á nuestra manera de pensar, y representándonos bajo de imágenes sensibles lo que pasa en el secreto Consejo de Dios, hace que este Señor mude de lenguaje, cuando dice: *Hagamos al hombre*. No es esta ya una palabra de imperio ó de dominio, sino llena de suavidad, aunque no menos eficaz que las otras. Dios entra en consejo consigo mismo, habla á uno que obra como él, á aquel de quien el hombre es al mismo tiempo la criatura y la imágen, á aquel que dice en su Evangelio JOANN. v, 19: *Todo lo que el Padre hace, el Hijo lo hace tambien como él*. Habla al mismo tiempo al Espíritu *Vivificante*, igual y coeterno con los dos. Por lo cual el profundo misterio de la Unidad de Dios en la Trinidad de Personas, resplandece y brilla en la formacion del que lleva en sí la imágen y semejanza del mismo Dios. Deliran y sueñan los Hebreos, cuando pretenden, que esta consulta que tuvo Dios antes de formar al hombre, la hizo con sus ángeles: resultaría de aquí, que les hubiera comunicado el poder de criar al hombre á su imágen y semejanza, y por consiguiente los hubiera hecho iguales á sí mismo: *Hagamos al hombre... á nuestra imágen*. S. AUGUST. *de Civit. Dei, lib. XVI, cap. 6*. Ni es menor delirio el afirmar, que todas las almas fueron criadas á un mismo tiempo en el principio, y que Dios las va destinando y distribuyendo en los cuerpos, al paso que estos se forman.

³ Estas dos voces, que significan una misma cosa, unidas aquí de este modo, expresan, en lo que cabe, una imágen la mas perfecta y semejante, como si dijera: *Imágen muy semejante*. Infundiendo Dios en el hombre el espíritu de vida, le comunicó un alma espiritual é inmortal, capaz de conocer y de amar, de sabiduría, de virtud, de gracia y de bienaventuranza, esto es, de ver y de gozar á Dios. Y esta imágen es tan natural al hombre, que aunque el pecado puede obscurecerla y afearla, pero de ningún modo destruirla, ni borrarla: para esto era necesario que el hombre perdiese su naturaleza. S. AUGUST. *Retract. lib. II, cap. 24*. Solamente la verdad eterna puede calmar sus dudas; y solo un bien infinito puede llenar y saciar sus deseos. Aun en el mismo cuerpo, y principalmente en el rostro del hombre, se registra un aire y majestad tan grande y extraordinaria, que desde luego descubre su nobleza, y la preferencia que tiene sobre todos los otros animales. *Os homini sublime dedit, calumque tueri jussit...*

⁴ Este dominio, que se dió al hombre, fué como el distintivo de su nobleza y dignidad. Y hubiera sido absoluto y perfecto, si obediente á las órdenes de Dios, hubiera permanecido en su primera inocencia. Todo fué hecho para

^a Coloss. III, 10. Infra v, 1, et IX, 6. I Corinth. XI, 7.

suam: ad imaginem Dei creavit illum: masculinum et feminam creavit eos.

28. Benedixitque illis Deus, et ait: Crescite, et multiplicamini, et replete terram, et volatilibus cœli, et universis animantibus, quæ moventur super terram.

29. Dixitque Deus: Ecce dedi vobis omnem herbam afferentem semen super terram, et universa ligna quæ habent in semetipsis sementem generis sui^a, ut sint vobis in escam:

30. Et cunctis animantibus terræ, omnique volucris cœli, et universis quæ moventur in terra, et in quibus est anima vivens, ut habeant ad vescendum. Et factum est ita.

31. Viditque^b Deus cuncta quæ fecerat: et erant valde bona. Et factum est vespere et mane, dies sextus.

gen de Dios lo crió¹: macho y hembra los crió².

28. Y bendijolos Dios³, y dijo: Creced, y multiplicaos, y henchid la tierra, y sojuzgadla, y tened señorío sobre los peces de la mar, y sobre las aves del cielo, y sobre todos los animales, que se mueven sobre la tierra.

29. Y dijo Dios: Ved, que os he dado toda yerba que produce simiente sobre la tierra, y todos los árboles que tienen en sí mismos la simiente de su género, para que os sirvan de alimento⁴:

30. Y á todos los animales de la tierra, y á todas las aves del cielo, y á todos los que se mueven sobre la tierra, y en los que hay ánima viviente, para que tengan que comer. Y fué hecho así.

31. Y vió Dios todas las cosas que habia hecho: y eran muy buenas⁵. Y fué la tarde y la mañana el dia sexto.

CAPÍTULO II.

Dios descansa en el dia séptimo, y santifica este dia. Pone al hombre en el paraiso de las delicias: le permite comer de todas las frutas que hay en él: solamente le prohíbe con amenaza de inevitable muerte, el comer de la fruta del árbol de la ciencia del bien y del mal. Forma Dios á Eva de una costilla de Adam, é instituye el matrimonio.

1. Igitur perfecti sunt cœli et terra, et omnis ornatus eorum.

2. Complevitque Deus die septimo opus suum quod fecerat: et^c requievit die septimo ab universo opere quod patrarat.

1. Fueron pues acabados los cielos⁶ y la tierra, y todo el ornamento⁷ de ellos.

2. Y acabó Dios el dia séptimo⁸ su obra, que habia hecho: y reposó⁹ el dia séptimo de toda la obra que habia hecho.

el hombre; pero el hombre fué criado para Dios. Triste, miserable y desgraciado, si convierte en armas é instrumentos de ofensas contra su Criador los mismos beneficios y bienes, que ha recibido de sus manos liberales!

¹ Repetición, que muestra la excelencia y dignidad de esta criatura.

² Primero crió al hombre, y despues á la mujer, como veremos en el capítulo siguiente.

³ Esta bendición de Dios, no solo tenia por objeto la fecundidad, mediante la cual debia crecer y multiplicarse la especie humana; sino tambien y principalmente los dotes naturales y sobrenaturales del alma. El que creciesen y se multiplicasen los hombres, fué un precepto, que puso Dios á toda la especie de los hombres, que deben procurar su conservacion por los medios ordinarios; pero no es un precepto puesto á cada uno de los descendientes de Adam, de manera, que todos deban casarse, como pretenden los Judios. Véase S. PABLO en la *Epist. 1 á los Corinthios*, y S. AGUSTIN *de Civit. Dei, lib. XIV, cap. 22*, de donde consta, que si el matrimonio produce pobladores de la tierra, la virginidad hace ángeles del cielo.

⁴ Aunque Dios dió al hombre el dominio sobre todos los animales, para que usase de ellos segun lo pidiesen sus necesidades; esto no obstante, de este lugar, y de lo que dijo Dios á Noé despues del diluvio, cap. IX, 3, se infiere, que no le fué lícito comer carnes antes del diluvio. Así lo siente la mayor parte de los Padres y Expositores.

⁵ Dios habia dado su aprobacion á cada una de las partes del universo, que habia criado; pero el conjunto de todas mereció una aprobacion mas singular y señalada: á la manera que siendo hermosa y admirable cada una de las partes, que componen el cuerpo humano, si se consideran despues todas juntas, y la union y proporcion grande, que guardan entre sí, ofrecen un objeto mucho mas hermoso y admirable. S. AUGUST. *de Gen. ad litt. lib. III, cap. 23.*

⁶ FERRAR. *Y atemáronse los cielos y todo su fonsado.*

⁷ En el Hebreo se lee: *Y todo el ejército de ellos*; representándonos el orden y distribucion de todas las cosas, que hay en el cielo y en la tierra, semejante al que se guarda en un ejército formado en batalla.

⁸ Los LXX en τῆ ἐπέστῃ τῆ ἐξῆς el dia sexto: y lo mismo el texto Samaritano.

⁹ Quiere esto decir, que dejó Dios de producir nuevas especies de criaturas, pero no que cesase ya de obrar: porque *mi Padre*, dice Jesucristo, JOANN. v, 17, *no cesa de obrar hasta el presente: y yo obro tambien incesantemente*. Dios cria todos los dias nuevos espíritus; y desde el principio del mundo no cesa de conservar con su poder, y de gobernar con su sabia providencia todo lo que ha criado. ROMAN. XI, 38. En el punto mismo en que Dios dejase de imprimir su virtud para conservar todos los seres de la naturaleza, perecerian estos y volverian á la nada de donde

^a Infra IX, 3. — ^b Eccl. XXXIX, 21. Marc. VII, 37. — ^c Exod. XX, 11; XXXI, 17. Deut. V, 14. Hebr. IV, 4.

3. Et benedixit diei septimo; et sanctificavit illum: quia in ipso cessaverat ab omni opere suo quod creavit Deus ut faceret.

4. Istæ sunt generationes cœli et terræ, quando creata sunt, in die quo fecit Dominus Deus cœlum et terram:

5. Et omne virgultum agri antequam oriretur in terra, omnemque herbam regionis priusquam germinaret: non enim pluerat Dominus Deus super terram, et homo non erat qui operaretur terram:

6. Sed fons ascendebat à terra, irrigans universam superficiem terræ.

7. Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terræ, et inspiravit in faciem ejus spi-

3. Y bendijo al día séptimo; y santificólo: porque en él reposó de toda su obra que crió Dios para hacer¹.

4. Estos son los orígenes del cielo y de la tierra, cuando fueron criados en el día², en que hizo el Señor Dios el cielo y la tierra:

5. Y toda planta³ del campo antes que naciese en la tierra, y toda yerba del campo antes que brotase: porque el Señor Dios no había aun llovido sobre la tierra, y no había hombre que labrase la tierra:

6. Sino que subía de la tierra una fuente⁴, que regaba toda la superficie de la tierra.

7. Formó⁵ pues el Señor Dios al hombre del barro de la tierra, y inspiró en su rostro soplo

los sacó su omnipotencia. Cuando se dice que Dios reposó, no se ha de entender esto, como si le hubiera costado alguna fatiga ó cansancio el criar todas las cosas, sino que se debe tomar en el sentido en que lo dejamos explicado. Pudo también criarlas todas en un momento; y aun lo ejecutó, como opina SAN AGUSTIN; pero los otros Padres dicen que quiso emplear en esto el espacio de seis días naturales; debiendo nosotros adorar los profundos secretos de su alta sabiduría, por no sernos permitido escudriñar la verdadera causa de este su divino querer. S. TOMAS de Potent. *quest. iv, art. ii.*

1 O queriendo que Adam y su posteridad dedicase este día al descanso y al culto de su Criador, ó señalándole, para que le fuese consagrado, como despues expresamente lo ordenó á su Pueblo por medio de Moysés. *Hebr. iv, 3.* Al Sábado sucedió luego el día del Señor, ó el Domingo; y el cristiano en este día, libre de los trabajos corporales y de las ocupaciones exteriores, que le distraen durante la semana, debe recoger su espíritu para meditar las maravillas del Señor, para darle gracias por los beneficios recibidos, para representarle sus necesidades, para estudiar su santa Ley, y para suspirar por aquel eterno descanso, para el cual fué criado, y adonde ha de encaminar todos sus pensamientos y deseos.

2 O haciendo: esto es, que había criado y hecho, ó que con tanta perfeccion había formado; ó segun otros, que desde el principio había criado, para dar despues á las cosas en el espacio de los seis días la forma, orden y lugar que ahora tienen. Los LXX *ὁν ἤρξατο ὁ Θεὸς ποιῆσαι, que comenzó Dios á hacer.*

3 Por este día entienden unos el espacio natural de los seis días; y esta es la opinion mas comun y mas conforme á la letra del texto. Otros, que pretenden que Dios erió en un instante todas las cosas, lo explican de este mismo instante.

4 Moysés, para precaver el error que podia insinuarse en el espíritu de los hombres, creyendo que la tierra pudo ser el principio de los frutos, de que la veían cubierta, dice: que las plantas y las yerbas del campo no pudieron ser producidas por alguna virtud criada, puesto que antes ni había caído lluvia que fertilizase la tierra, ni había habido hombre que la cultivase, ni sol que la calentase; y por consiguiente, que solo Dios había criado inmediatamente todas las plantas y yerbas, respecto de no haber existido antes ninguna causa que las hubiera podido producir.

5 MS. 3. *El bafio ó vapor*, conforme al Hebreo. Esta fuente, supliendo la falta de la lluvia, mantenía con su humedad las plantas que Dios había criado; y hacia fecunda la tierra, para que la semilla de las primeras produjese otras nuevas. Algunos creen que la palabra hebrea *ἕν* se puede trasladar *abismo de agua*, que despues se llamó *mar*; y que este en ciertos tiempos, derramándose sobre la tierra, la regaba y fertilizaba, como el Nilo fertiliza y riega los campos de Egipto. Otros la trasladan *vapor*, y explican así este lugar: Que Dios hasta entonces no había hecho que lloviese sobre la tierra, ni que hubiese hombre que la cultivara; pero que despues hizo que hubiese lluvias, por medio de los vapores que se levantaban de la tierra. Pero otros, hallando no pequeña dificultad en poder conciliar estas exposiciones, y particularmente la primera, con lo que se acaba de decir en el verso que precede, unen los dos versos de este modo: *Así crió Dios el cielo, y la tierra, y las plantas, antes que nacieran sobre la tierra, y todas las yerbas del campo antes que brotaran; porque Dios aun no había arrojado vapores, que resueltos en lluvia ó en rocío, cayendo la rociasen y regasen*: de manera que en vez de leer *subía vapor*, se lea *aun no subía*; tomándose la negacion del miembro que precede: *No había hombre.... y fuente ó vapor*, no *subía*. De lo cual se encuentran repetidos ejemplos en la Escritura *Salm. xliii, 19. Y no se ha vuelto atrás nuestro corazón; y, no se han apartado nuestros pasos de tu camino*. Este sentido parece mas conforme á la letra.

6 Esto es, había formado el día sexto, *cap. i.* Lo que dice el texto hebreo: *Y formó Jehová, Dios, al hombre polvo de la tierra*, se traslada en la Vulgata: *Del cieno ó del barro de la tierra*; porque la tierra suelta ó reducida á polvo, no era proporcionada para formar de ella un cuerpo. Fué pues formado el cuerpo del primer hombre de una tierra roja, cuyo color tenía alguna relacion con la carne, que esto es lo que en hebreo significa el nombre de *Adam*. Y fué formado de una tierra virgen, como figura que era del segundo Adam, que había de nacer de una madre virgen. *IREN. lib. iii, cap. 31.* Habiendo pues formado Dios de tierra húmeda ó de barro una estatua, que aun carecía de vida, y de movimiento, *derramó sobre su rostro un soplo de vida*; esto es, crió el alma racional, y la unió al cuerpo, para darle vida y movimiento. Todas estas son expresiones figuradas, para darnos á entender el origen del alma, la cual no fué sacada del cuerpo, á quien da vida, ni formada de alguna otra materia, sino del

raculum vitæ, et factus est homo in animam viventem.

8. Plantaverat autem Dominus Deus Paradisum voluptatis à principio: in quo posuit hominem, quem formaverat.

9. Produxitque Dominus Deus de humo omne lignum pulchrum visu, et ad vescendum suave: lignum etiam vitæ in medio Paradisi, lignumque scientiæ boni et mali.

10. Et fluvius egrediebatur de loco voluptatis ad irrigandum Paradisum, qui indè dividitur in quatuor capita.

11. Nomen^b uni Phison: ipse est qui circuit

de vida, y fué hecho el hombre en ánima viviente¹.

8. Y había plantado el Señor Dios un paraíso de deleite desde el principio²: en el que puso al hombre, que había formado.

9. Y produjo el Señor Dios de la tierra todo árbol hermoso á la vista, y suave³ para comer: el árbol también de la vida⁴ en medio del paraíso, y el árbol de ciencia de bien y de mal⁵.

10. Y salía un río del lugar del deleite, para regar el paraíso, el cual desde allí⁶ se reparte en cuatro cabezas.

11. El nombre⁷ del uno, Phisón: este es el que

fondo mismo de Dios, á la manera que nuestro soplo procede de nuestro interior, y del fondo de nuestras entrañas y de aquí se prueba su origen divino, su inmaterialidad é inmortalidad.

1 Lo que acació por medio de la union íntima que hizo Dios del espíritu de vida con el cuerpo del hombre: union que encierra el misterio mas incomprendible de toda la naturaleza: porque verdaderamente causa asombro, como dos substancias tan distantes, materia y espíritu, incapaces de obrar la una sobre la otra, mantengan entre sí una tal correspondencia, que el cuerpo obedezca á los deseos del alma, y los sentimientos del alma dependan muchas veces de la disposicion y del movimiento de los órganos del cuerpo. Esto solamente debía bastar para hacernos ver la mano omnipotente de Dios, la cual obra maravillas tan extraordinarias, que el hombre conoce y experimenta en sí mismo, pero sin poderlas comprender.

2 Delicioso. El texto hebreo: *Un huerto en Heden al Oriente*: la palabra *ἕδεν* se puede interpretar *delicias*, y puede también significar un lugar llamado así. De este modo lo explican los LXX *ἐν ἕδεν κατὰ ἀνατολὰς*, y lo mismo los Padres griegos: bien que en el v. 15 lo trasladan como apelativo, entendiéndolo de un lugar ameno y delicioso: *ἐν τῷ παραδείσῳ τῆς τρυφῆς, en el paraíso del deleite*. Segun unos crió Dios el paraíso el día tercero, en el cual adornó también la tierra, cuando produjo los árboles y las plantas: y segun otros inmediatamente despues de haber criado al hombre. Y esta opinion parece mas probable y conforme á la letra, á saber es: que Dios despues de haber formado á Adam, crió de intento el paraíso para colocarlo en él. Es supérfluo que nos detengamos aquí en indagar el lugar, donde el Señor colocó un sitio tan delicioso, destinado para habitacion de nuestros primeros padres; porque esta es una de aquellas cosas, cuyo conocimiento, por no sernos necesario, quiso Dios que se desconociese á todas las averiguaciones de los hombres. *AGUST. de Genes. ad litt. lib. viii, cap. 7.* Para nosotros bástenos creer que existió realmente en la tierra este lugar, fuese en la Mesopotamia, ó en cualquier otra parte: y que Dios lo crió para poner en él á Adam y á Eva: y que no se debe entender solamente en un sentido alegórico ó espiritual, como lo entendieron Philon y Orígenes. S. *AGUST. de Hares. num. 29.*

3 Esto es, cuya fruta era suave y delicada al paladar. Es una Metonymia.

4 Las frutas de los otros árboles hubieran servido para que el hombre no cayese en desfallecimiento; lo que naturalmente le hubiera acaecido, porque constando de un cuerpo animal, tenía necesidad de alimentarlo; mas la fruta del árbol de la vida hubiera impedido que envejeciese, y le hubiera conservado en un perpétuo vigor y robustez. S. *AGUST. de Pecc. mer. et rem. lib. i, cap. 3.*

5 Este árbol no se llama así, porque su fruto tuviese virtud de comunicar al hombre algun conocimiento ó ciencia, sino por el efecto que despues produjo en él; puesto que conoció *el bien*, que había perdido apartándose de Dios; y *el mal* grande en que se había precipitado, por haber sacudido el yugo de la obediencia, que debía á su Criador. No se puede acertar la especie de árbol, que fué este, porque lo calla la Escritura. En la Escritura *saber el bien y el mal*, significa tambien un perfecto conocimiento de todas las cosas, como es el de Dios: así como no *dever ni bien ni mal*, significa no decir nada.

6 Del centro del paraíso brotaba una fuente, que dividiéndose en cuatro brazos ó canales, servían para reglar los cuatro lados del paraíso: y derramándose estos despues por las tierras vecinas, formaban cuatro grandes ríos, que son el Phisón, el Gehón, el Tigris y el Euphrates.

7 Algunos por estos cuatro canales entienden, no solamente los manantiales ó principios de donde nacen el Tigris y el Euphrates, sino tambien las bocas por donde descargan en la mar. *ESTRABON, lib. ii*, dice, que estos dos ríos juntándose cerca de Babilonia, forman uno solo, y que separándose despues y corriendo cada uno por diversas partes, vienen á desembocar en el seno Pérsico. Y aunque no son sino solos dos ríos, y aquí en el texto se nombran cuatro; esto no obstante no se sigue inconveniente alguno de que se den dos ó mas nombres distintos á un mismo río, particularmente cuando corre por diversas tierras. Y así *PLINIO* dice, que el *Tigris* en su principio era llamado *Diqlito*; y que mas adelante, cuando despues de haber dado varias vueltas y revueltas volvía á unirse en uno, le llamaban *Pasitigris*. La palabra *Pasi* tiene alguna relacion con la de *Phisón*; y así parece verisímil, que en el nombre *Pasitigris* se conserva como un rastro del antiguo nombre que tenía. *Q. CURCIO, lib. v*, hablando de los hechos de Alejandro, hace mencion del *Pasitigris*, y en algunos textos se dice que los habitantes le llamaban *Phasis*. El Tigris pues rodea la tierra de Hevilath, que aquí se toma por la que está vecina á la Persia, como se puede inferir del *cap. xxv, 18*, donde se dice que los Ismaelitas habitaron desde Hevila hasta el Sur, que está al lado del Egipto, por donde se va á la Assyria. Por lo que mira al Gehón, que Moysés dice que rodea la tierra de

^a I Corinth. xv, 45. — ^b Eccles. xxiv, 35.

omnem terram Hevilath, ubi nascitur aurum :

12. Et aurum terræ illius optimum est : ibi invenitur bdellium, et lapis onychinus.

13. Et nomen fluvii secundi Gehon : ipse est qui circumit omnem terram Æthiopiæ.

14. Nomen verò fluminis tertii, Tigris : ipse vadit contra Assyrios. Fluvius autem quartus, ipse est Euphrates.

15. Tulit ergo Dominus Deus hominem, et posuit eum in paradiso voluptatis, ut operaretur et custodiret illum :

16. Præcepitque ei dicens : Ex omni ligno Paradisi comede :

17. De ligno autem scientiæ boni et mali ne comedas. In quocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.

18. Dixit quoque Dominus Deus : Non est bonum esse hominem solum : faciamus ei adiutorium simile sibi.

cerca toda la tierra de Hevilath ¹, en donde nace el oro :

12. Y el oro de aquella tierra es muy bueno : allí se encuentra bdelio ², y piedra cornerina ³.

13. Y el nombre del segundo río, Gehón : este es el que cerca toda la tierra de Ethiopia.

14. Y el nombre del tercer río, Tigris : este corre hácia los Assyrios. Y el cuarto río es el Euphrates.

15. Tomó pues el Señor Dios al hombre, y púsole en el paraíso ⁴ del deleite, para que lo labrase ⁵ y guardase :

16. Y mandóle ⁶, diciendo : De todo árbol del paraíso comerás ⁷.

17. Mas del árbol de ciencia de bien y de mal no comas ; porque en cualquier día que comieres de él, morirás ⁸.

18. Dijo también el Señor Dios : No es bueno, que el hombre esté solo ⁹ : hagámosle ayuda semejante á él.

Cus, casi todos los Intérpretes por *Chus* entienden la Ethiopia, en la cual comprende también Moisés la region de los Madianitas, y las tierras que están vecinas á la Arabia ; y por esta razon su mujer en otro lugar es llamada Ethiopisa. Y así no parece que se sigue absurdo ninguno, en que se llamase Gehón aquella parte baja del Eufrates, que corre por aquellas regiones. Por lo cual la sencilla narracion de Moisés parece ser, que el huerto ó jardín, donde Dios puso á Adam, era regado de las aguas de un río que corría por allí, y que se dividía en cuatro ramos ó canales ; esto es, dos que miraban hácia los principios ó fuentes de dichos ríos ; y otros dos hácia sus bocas, por donde descargaban en la mar. Entre lo mucho que hay escrito sobre esta materia, me ha parecido escoger esto, como mas sencillo y propio para explicar este lugar, en que por tantos y tan diversos caminos han ido casi todos los Intérpretes. Véase á CALMET.

¹ Dos se encuentran en la Escritura que tuvieron este nombre. *Genes. x, 7, 29.* No se sabe, cual de las dos se dió á la region por donde pasaba el Phisón. Esta conflna con la Armenia, donde se encuentra la Cholquida, tan celebrada por la calidad y abundancia de su oro : lo que dió motivo á la famosa fábula del Toison ó Vellochino de oro.

² El Hebreo le llama בדרלח, nombre poco conocido, que los LXX interpretan *ἀνθραξ*, carbunco : otros perlas : y otros una goma preciosa ; y otros de otros modos.

MS. 3. *Aljofar.*
³ El Hebreo שיה, que es igualmente desconocido, y por esto se varia también notablemente en su interpretación, aplicándose á diversas piedras preciosas. Nosotros para trasladarlo hemos seguido á la Vulgata.

⁴ De aquí se ve, que el hombre fué criado fuera del paraíso. Por esta razon debía reconocer, que el haber sido puesto en él, no fué una cosa debida á sus méritos ó á su naturaleza, sino pura gracia y misericordia de su Criador.

⁵ Dió Dios á entender con esto á Adam, y en él á todos sus descendientes, que aunque se hallaba muy bien provisto de todo cuanto necesitaba para la vida ; esto no obstante no debía pasar su tiempo en ociosidad, sino ocuparse, aunque fuese por recreo, en cultivar y guardar el paraíso, como una heredad que le era propia. Pero este trabajo y aplicacion debía ser sin fatiga ni cansancio, cual convenia á su estado feliz. Y si el primer hombre, siendo inocente, debía cultivar y guardar el lugar delicioso en que Dios le habia puesto, obedeciendo de este modo á su Criador, y no haciéndose indigno de un estado tan santo y tan feliz ; nosotros, que estamos envueltos en las tinieblas y miseria á que su pecado y los nuestros nos han reducido, ¿ cuánto debemos trabajar para no hacernos indignos del cuidado, que el Señor quiere tomar de cultivarnos y rociarnos con las aguas de su gracia, habiéndonos colocado como plantas escogidas en el paraíso de su Iglesia ?

⁶ Dios puso este precepto al hombre, para que reconociese que tenia un soberano Señor, á quien debía obedecer. El hombre quedó en libertad para comer ó no comer de la fruta de aquel árbol, que Dios le habia prohibido ; pero esta libertad no fué una independencia : y así abusando de ella, se envolvió á sí mismo y á toda su posteridad en el mayor de los males, desobedeciendo á Dios.

⁷ Podrás comer.
⁸ Esto es, infaliblemente y sin recurso. Es un hebraísmo. Quiere decir : quedarás sujeto á la muerte : no darás un paso en la vida, que no te avise que sin remedio has de morir. Es expresion *enfática*. Y no solo denota la muerte del cuerpo, sino también la eterna, que comprende al alma.

⁹ Que de todos los animales el hombre sea solo en su especie : démosle una compañía, que le sea semejante en la condicion y naturaleza ; que le asista ; que converse y viva con él ; que juntamente con él me alabe y me bendiga ; y con quien por último pueda conservar y multiplicar su especie. El texto Hebreo : *Ayuda delante de él* ; esto es, una compañía que nunca se le separe, que esté pronta para servirle y asistirle. Que esto es lo que en frase de la Escritura significa *esse coram aliquo*, III. Reg. x, 8, y en otros muchos lugares. Lo que dice aquí Moisés, es

^a Psalm. CXLVI, 4.

19. Formatis igitur, Dominus Deus, de humuncunctis animantibus terræ, et universis volatilibus cœli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea ^a : omne enim quod vocavit Adam animæ viventis, ipsum est nomen ejus.

20. Appellavitque Adam nominibus suis cuncta animantia, et universa volatilia cœli, et omnes bestias terræ : Adæ verò non inveniebatur adjutor similis ejus.

21. Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam : cumque obdormisset, tulit unam de costis ejus, et replevit carnem pro ea.

22. Et ædificavit Dominus Deus costam, quam tulerat de Adam, in mulierem : et adduxit eam ad Adam.

23. Dixitque Adam ^b : Hoc nunc, os ex ossibus meis, et caro de carne mea : hæc vocabitur Virago, quoniam de viro sumpta est.

24. Quamobrem relinquet homo patrem suum, et matrem, et adhærebit uxori suæ ^c : et erunt duo in carne una ^d.

19. Luego pues que el Señor Dios hubo formado de la tierra todos los animales terrestres, y todas las aves del cielo : llevólas ^a á Adam, para que viese cómo las habia de llamar : porque todo lo que Adam llamó ánima viviente, ese es su nombre ^a.

20. Y llamó Adam por sus nombres á todos los animales, y á todas las aves del cielo, y á todas las bestias de la tierra : mas no se hallaba para Adam ayuda semejante á él ^b.

21. Por tanto el Señor Dios hizo caer en Adam un profundo sueño ^c : y habiéndose dormido, tomó una de sus costillas, é hinchó carne ^c en su lugar.

22. Y formó el Señor Dios la costilla, que habia tomado de Adam, en mujer : y llevóla á Adam.

23. Y dijo Adam : Esto ahora ^b, hueso de mis huesos, y carne de mi carne : esta será llamada Varona ^b, porque del varon fué tomada.

24. Por lo cual ^d dejará el hombre á su padre, y á su madre, y se unirá á su mujer : y serán dos en una carne.

una recapitulacion de lo que solamente habia apuntado en el cap. I, 27. Por lo que ninguno debe dudar, que Dios crió á Eva igualmente que á Adam en el dia sexto.

¹ Esto es, hizo que todos acudiesen y se presentasen á Adam. En lo que se ve claramente el dominio y potestad, que le dió sobre todos ellos.

² Es el nombre, que conviene á cada uno de ellos, y que explica la propiedad de su naturaleza : lo que no podia hacer sin tenerla conocida perfectamente. Y de aquí se infiere la sabiduria, que infundió Dios al primer hombre en su creacion. Se nota aun una admirable conformidad entre la naturaleza de los animales y los nombres, que tienen en Hebreo. Y de aquí se puede tomar fundamento para persuadir que esta fué la lengua del mundo original ó primitivo.

³ Aunque Adam veía y admiraba en los animales muchos rasgos de la infinita sabiduria del Criador ; pero en ninguno de ellos registraba ni reconocia alguna cosa, que se pareciese á los dotes exteriores é interiores, de que él estaba adornado. Los miraba á todos pareados y con compañía, al paso que él se veía solo y sin ella.

⁴ FERNAR. *Adormidura.* La palabra *soporem*, y la correspondiente hebrea נדמה נדמה significa *sueño profundo*, que los LXX vierten *ἐκστασις*, raptó de espíritu. En este sueño pues, ó suspension de espíritu, no solamente vió Adam lo que el Señor hacia con él, sino que entendió todo el misterio.

⁵ El Señor no sacó á la mujer de la cabeza del hombre, como para mandar y ser la señora : ni tampoco de los piés, porque no debía ser pisada y tratada como esclava ; sino del costado, con el fin de que el hombre la mirase, como una compañera, que Dios le habia dado para llevar los trabajos de la vida. Adam sumergido en un profundo sueño para la formacion de Eva, representa á Jesucristo durmiendo sobre la Cruz el sueño de la muerte, para que de él fuese formada la Iglesia, que es la segunda Eva. Despues de muerto sobre la Cruz, le fué abierto el costado, de donde salieron los Sacramentos, que debían santificar á la Iglesia, y hacerla digna de ser su Esposa. S. AUGUST. *in Joann. Tract. ix.*

⁶ Esta es una oracion cortada por el vehemente afecto, con que Adam se explica ; y es como si dijera : Esta no es como los otros animales, de una naturaleza diferente de la mia : sino formada *de mi carne y de mis huesos*, para ser lo que yo soy, y para que yo la mire como una parte de mí mismo. Esta es mi semejante y mi compañera.

⁷ El Intérprete latino llamándola *Virago*, quiso conservar la alusion que hay en el texto original entre וַיִּשָּׂא, que significa *hombre* : y וַיִּשָּׂא, *mujer*. Los latinos antiguos llamaban *viram*, y tambien *virago* á una mujer de ánimo varonil. SYMACO guardó en el Griego la misma alusion *ἀντη κληθήσεται ἀνδρως*, ὅτι ἐξ ἀνδρως ἐλήθη. Y THEODOC. *ἀντη κληθήσεται λημμα*, ὅτι ἐκ τοῦ ἀνδρως ἐλήθη *ipsa vocabitur assumptio, quoniam de viro sumpta est.* Algunos usan en la traslacion de la palabra *Varonesa*, que se lee tambien en la *Historia general del rey D. Alonso el Sabio*. Pero en la traslacion del rey D. Alonso V de Aragon, y en la del MS. 3 y de C. R. se lee *Varona* : cuya voz tiene la propiedad y la fuerza del original. Aunque no es de uso corriente.

⁸ Unos Intérpretes atribuyen estas palabras á Dios ; otros á Adam ; y otros á Moisés ; mas por el contexto de la oracion parece que se deben referir á Adam. Jesucristo se sirvió de estas mismas palabras, MATTH. XIX, 5, 6, para probar á los Phariseos la indisolubilidad del matrimonio : y allí parece que se atribuyen á Dios, que instituyó esta ley del matrimonio ; siendo cierto que las profirió Adam por instinto particular del Espíritu de Dios... Muestran al mismo tiempo la santidad del matrimonio, la cual produce una union tan estrecha y fuerte en los corazones de las personas, que Dios une por medio de este sagrado lazo, que abandonan á su padre y á su madre para vivir juntos ; pero sin faltar al respeto y amor debido á aquellos, á quienes deben la vida. Por último el Hijo de Dios dice, que

^a Psalm. CXLVI, 4. — ^b I Corinth. XI, 9. — ^c Matth. XIX, 5. Marc. X, 7. Ephes. V, 31. — ^d I Corinth. VI, 16.

25. Erat autem uterque nudus, Adam scilicet et uxor ejus : et non erubescabant.

25. Y estaban ambos desnudos ¹; á saber es, Adam y su mujer : y no se avergonzaban.

CAPÍTULO III.

Por engaño de la serpiente quebrantan Adam y Eva el mandamiento del Señor, por lo cual los castiga : pero al mismo tiempo les promete el Salvador. Cubren su desnudez, y son echados del Paraiso.

1. Sed et serpens erat callidior cunctis animalibus terræ quæ fecerat Dominus Deus. Qui dixit ad mulierem : Cur præcepit vobis Deus, ut non comederetis de omni ligno Paradisi ?

1. Pero la serpiente ² era mas astuta ³ que todos los animales de la tierra que habia hecho el Señor Dios. La cual dijo á la mujer : ¿Porqué ⁴ os mandó Dios, que no comiéseis de todo árbol del Paraiso ?

el marido y la mujer, llegando á ser un mismo espíritu, se hacen tambien un mismo cuerpo. Y Dios bendice esta santa union por el nacimiento de los hijos, que son la gloria y el fin principal del matrimonio. S. PABLO, *Ephes.* v, 32, nos dice, que reconocamos en la union de Adam con Eva el misterio de la de Cristo y de su Iglesia.

1 Como la carne no se habia todavia rebelado contra el espíritu, y se hallaban en un estado perfecto de inocencia, por eso no se avergonzaban entonces de estar desnudos. La vergüenza, que tuvieron despues, fué á un mismo tiempo el efecto y la justa pena de su pecado. Cuesta todavia alguna pena á nuestro entendimiento el comprender esta circunstancia que aquí se nos refiere : y esto consiste en que despues del pecado nuestros juicios por la mayor parte son falsos, y hemos perdido las ideas de la verdadera vergüenza y de la verdadera gloria. Adam y Eva, dice S. JUAN CRISÓSTOMO *in Genes. Homil. xvi*, eran como dos ángeles, los cuales, aunque revestidos de cuerpos, estaban tan distantes de amancillar sus almas con la menor impureza, como si careciesen de ellos. Gozaban entonces, dice S. AGUSTIN *de Civit. Dei, lib. xiv, cap. 15*, de Dios, que los hacia buenos por su soberana bondad. Le segulan sin pena, y su cuerpo se sujetaba al espíritu sin la menor repugnancia. Todos los árboles les ofrecian sus frutos para su alimento; y el de la vida hubiera impedido que envejeciesen. Vivian sin temor de enfermedades ni de violencias : conservaban en su cuerpo una salud igual y sin desfallecimiento, y una tranquilidad perfecta en su alma : no les incomodaba el frio ni el calor : nada deseaban que no tuviesen : toda la naturaleza les estaba sometida : ejercian igual imperio sobre las aves del aire, y sobre los peces de la mar, y sobre los animales de la tierra : eran señores de sí mismos : teniendo un dominio verdadero sobre todas las impresiones de sus sentidos, sobre todos los pensamientos de su espíritu, y sobre todos los movimientos de su corazon : recibian una inefable y divina alegría de la presencia de la majestad de Dios, á quien adoraban con corazon puro, con buena conciencia, y con fe viva y sincera. No poseian para sí solos esta felicidad : debian comunicarla tambien á toda su posteridad. Todos sus hijos hubieran nacido en una inocencia y santidad original, como arroyos enteramente puros de una fuente ó manantial perfectamente puro : todos hubieran nacido reyes, todos señores del mundo, y todos hubieran sido respetados de todas las criaturas. Sabian que esta felicidad les habia sido dada para siempre, y que ninguno se la podia quitar. Porque aunque sus cuerpos siendo animales, y necesitando de alimento, fuesen mortales, esto no obstante se puede decir en un verdadero sentido que eran inmortales, porque no hubieran muerto, si no hubieran pecado. S. AGUSTIN *de Civit. Dei, lib. xiv, cap. 10 et 26*. Eran á un tiempo mortales é inmortales : mortales por la naturaleza de su cuerpo animal : é inmortales por la gracia de su Criador. Y así no hubieran jamás muerto, si hubieran permanecido en la inocencia en que fueron criados. Hubieran vivido sobre la tierra con todos sus hijos en este feliz estado todo el tiempo, que Dios hubiera querido, y este Señor los hubiera trasladado despues al cielo sin pasar por el estrecho de la muerte, la cual entró en el mundo por el pecado. *Rom.* vi, 22. Pero veamos ahora, cuanto tiempo permanecieron en esta inocencia, y cuan á poco precio perdieron para sí y para todos sus descendientes esta constante y perpetua felicidad, de que hubieran gozado.

2 Moisés no ha hablado hasta ahora de la caida de los ángeles ; pero la supone en la narracion, que aquí nos hace. En esta serpiente solo puede reconocerse un instrumento del demonio, de la cual se sirvió para hacer prevaricar á nuestros primeros padres. *CHRYS.* *in Gen. Hom. xvi*.

3 La serpiente es un animal, que con sus vueltas y revueltas se entra é introduce fácilmente en todas partes, cerramando su venenos in que se perciba. *AGUSTIN. de Civit. Dei, lib. xiv, cap. 11*. Todo lo cual es una viva imágen de las peligrosas insinuaciones de aquel, que en la Escritura es llamado *la antigua serpiente*. Entró pues en el cuerpo de este animal, y moviendo su lengua y labios, se dirigió á Eva, como á la mas flaca. Causa verdaderamente admiracion, el que Eva no se recelase, oyendo hablar á un animal, que es mudo por naturaleza. Pero *THEODORETO Quæst. xxxii in Genes.* responde, que no tenia entonces motivo de recelo, sabiendo que todos los animales le estaban enteramente sometidos. Y S. CIRILO *contr. Julian. lib. iii* añade, que como acababa de salir de las manos de su Criador, pudo entrar en duda, si por ventura habria algun animal mas perfecto que los otros, que pudiese hablar : ó si acaso le hablaba algun ángel por medio de la serpiente, aunque no entendiese, si era bueno ó malo, el que le hablaba.

4 En el texto original se lee *cuanto mas*, que Dios dijo : y por estas palabras parece que el demonio continuó la conversacion, que ya habia comenzado con Eva, cuyo principio omite Moisés. En ellas parece tambien que pone en duda el mandamiento de Dios, ó por lo menos su interpretacion y sentido verdadero. Como si dijera : ¿Es verdad, ó es posible que Dios os ha mandado, que no comais de la fruta de todos los árboles del paraiso ? ó, ¿qué hay en el paraiso algun árbol, del que no os es permitido comer ? Sois unos necios, y no habeis entendido este precepto.

2. Cui respondit mulier : De fructu lignorum, quæ sunt in Paradiso, vescimur :

3. De fructu verò ligni, quod est in medio Paradisi, præcepit nobis Deus ne comederemus : et ne tangeremus illud, ne fortè moriamur.

4. Dixit autem serpens ad mulierem ^a : Nequaquam morte moriemini.

5. Scit enim Deus, quòd in quocumque die comederitis ex eo, aperientur oculi vestri : et eritis sicut dii, scientes bonum et malum.

6. Vidit igitur mulier quòd bonum esset lignum ad vescendum, et pulchrum oculis, aspectuque delectabile : et tulit de fructu illius, et ^b comedit : deditque viro suo, qui comedit.

2. A la cual respondió la mujer : De la fruta de los árboles, que hay en el Paraiso, comemos ¹ :

3. Mas de la fruta del árbol, que está en medio del Paraiso, nos mandó Dios que no comiéramos, y que no lo tocáramos, porque no muramos ².

4. Y dijo la serpiente á la mujer : De ninguna manera morir moriréis ³.

5. Porque sabe Dios ⁴, que en cualquier dia que comiereis de él, serán abiertos vuestros ojos : y seréis como dioses ⁵, sabiendo el bien y el mal ⁶.

6. Vió pues la mujer, que el árbol era bueno para comer, y hermoso á los ojos, y agradable á la vista : y tomó de su fruto, y comió : y dió á su mando, el cual comió ⁷.

1 El sentido del Hebreo נאכל, y el de los LXX, φαγόμεθα, es de futuro : *comeremos* : y así se lee tambien en muchos MSS. latinos.

2 Algunos creen que esta manera de hablar de Eva no es con duda, puesto que sabia el mandamiento expreso de Dios, y la pena con que les habia amenazado, si lo traspasaban ; y apoyan esta opinion con otros lugares semejantes de la Escritura. Pero además de que los Padres y Expositores sienten que Eva profirió, dudando, estas palabras, la serie del suceso, y los grados por donde se fué miserablemente precipitando, persuaden que no se deben entender de otra manera. S. AGUSTIN dice, que ya habia hecho asiento en el corazon de Eva un oculto amor de la propia libertad, y una cierta soberbia y presuncion de sí misma. Y así comenzando á flaquear en la fe, y ciega de su amor propio, no parece extraño, que dudase de lo que Dios absolutamente le habia amenazado, lisonjeándose que aquella sentencia y amenaza no seria de muerte, sino de alguna otra cosa, que ella por entonces no entendia. S. AGUSTIN *de Gen. ad litt. lib. xi, cap. 30*. Pero veamos, como se fué acercando mas y mas al precipicio.

3 Dios habia dicho absolutamente á Adam : *Que si comian de la fruta del árbol, moriran de muerte*. El demonio dice aquí á Eva : que aunque coman de ella, no morirán. *Dios afirma*, dice S. BERNARDO *de Div. Serm. xxii, num. 3, la mujer duda, y el demonio niega*. Eva cree al demonio, que le asegura que no morirá ; y no da crédito á Dios, que expresamente dice que morirá. Su pecado fué un justo castigo de su infidelidad.

4 No seais necios, prosiguió la serpiente : el motivo que ha tenido Dios para prohibiros comer de la fruta de ese árbol, es, porque sabe que en el punto mismo en que comais de ella, serán abiertos los ojos de vuestra alma ; discerniréis lo que hay de bueno ó de malo en todas las cosas, y llegaréis á ser semejantes á él. Por lo que envidioso de vuestra dicha, y queriendo por otra parte teneros en una perpétua sujecion, os hace temer que comais de una fruta, que os sacaria de ella para siempre. El demonio, despues de haber acusado á Dios de falsedad y de mentira, tiene osadia de acusarle tambien de una indigna emulacion ; y lo peor es, que Eva le da oídos, y le cree. Estas palabras llenas de seduccion, é injuriosas á la majestad del Criador, podian haber hecho conocer á Eva, que era un enemigo de Dios, el que la hablaba, y por consiguiente debia haberlo desechado con execracion sin escucharle : *CRYSOST.* *in Gen. Homil. xvi*, ó por lo menos, desconfiando de sus propias luces, haber llamado á su marido para consultarle y oír lo que decia, fuera de que habiendo recibido de Dios una razon perfecta, esta le era suficiente para hacerla conocer lo que la revelacion nos ha enseñado, que si fuera posible que un ángel del cielo nos anunciase una cosa contraria á lo que Dios nos ordena, no nos debe inspirar otros sentimientos que de execracion y anatema. *Galat. 1, 8*. Pero llena de orgullo, que es el primer fruto de la concupiscencia, y con la esperanza de llegar á ser semejante á Dios, sin pedir consejo al que debia dirigir sus acciones, movida de curiosidad, á la que se siguió inmediatamente la sensualidad ; no miró ya con ojos puros y con indiferencia, como antes, la fruta de aquel árbol. Se dejó llevar de su belleza ; alargó la mano ; cortó la fruta ; comió de ella, é hizo comer tambien á su marido.

5 La palabra hebrea אלהים significa *Dioses, Principes, Angeles, Jueces* ; pero aquí se toma en la primera significacion, como se ve por lo que dijo Dios á Adam despues de su caida : *Hé aquí Adam se ha hecho como uno de nos*.

6 Aun entre los escritores profanos quiere decir : tener un grande conocimiento de todas las cosas.

7 Menos disculpa parece que tuvo Adam en condescender con el gusto de Eva, que esta en haber dado oídos á la serpiente. Eva fué engañada ; y comió de la fruta, persuadida que tendria efecto lo que el demonio le habia dicho ; pero Adam no fué engañado, sino que comió por condescender con su mujer. I *Timoth. ii, 14*. Esta condescendencia de Adam hizo mayor su pecado. Su ambicion fué mas insolente, y su desobediencia mas digna de castigo. *AGUSTIN. de Civit. Dei, lib. xiv, cap. 11*. Debiendo oponerse, como era razon, al injusto deseo de su mujer, afeándola su hecho, y descubriéndole la trama y ardid de la serpiente, se dejó llevar de sus insinuaciones ; y por no darle que sentir, viendo el mal y conociéndolo, se precipitó en él con pleno y entero conocimiento y voluntad. *AGUSTIN. de Civit. Dei, lib. xiv, cap. 11*. El mismo Santo en este mismo *lib. cap. 13*, y en otros lugares afirma, que no hubiera quebrantado Adam el mandamiento de Dios, si no alimentara ya en su corazon una secreta complacencia de sí mismo, y una soberbia con que pretendia exinirse de la obediencia debida á su Criador, y serie seme-

^a I Corinth. xi, 3. — ^b Eccl. xxv, 33. I Timoth. ii, 14.

7. Et aperti sunt oculi amborum : cumque cognovissent se esse nudos, consuerunt folia ficus, et fecerunt sibi perizomata.

8. Et cum audissent vocem Domini Dei deambulantis in Paradiso ad auram post meridiem, abscondit se Adam et uxor ejus a facie Domini Dei in medio ligni Paradisi.

9. Vocavitque Dominus Deus Adam, et dixit ei : Ubi es ?

10. Qui ait : Vocem tuam audivi in Paradiso : et timui, eò quòd nudus essem, et abscondi me.

11. Cui dixit : Quis enim indicavit tibi quòd nudus esses, nisi quòd ex ligno, de quo præceperam tibi ne comederes, comedisti ?

12. Dixitque Adam : Mulier, quam dedisti

7. Y fueron abiertos ¹ los ojos de entrambos : y habiendo ellos echado de ver que estaban desnudos, cosieron unas hojas de higuera, y se hicieron delante ².

8. Y habiendo oído ³ la voz del Señor Dios que se pascaba en el Paraiso al aire despues del mediodía, escondióse Adam y su mujer de la presencia del Señor Dios en medio del árbol del Paraiso ⁴.

9. Y llamó el Señor Dios á Adam, y dijole : ¿En dónde ⁵ estás ?

10. Él respondió : Oí tu voz en el Paraiso : y tuve temor, porque estaba desnudo, y escondíme ⁶.

11. Y dijole ⁷ : ¿Y quién te ha dicho que estabas desnudo, sino el haber comido del árbol, de que te mandé, que no comieras ?

12. Y dijo Adam ⁸ : La mujer, que me diste

jante ; y que el demonio, envidioso de su felicidad , le inspiró el mismo orgullo , que le derribó á él , y que del primero de los ángeles le hizo el mas detestable de todos los demonios : *Unde cecidit demon, inde dejecit.* August. *de verb. Apost. Serm. v.*

1 Se verificó lo que el demonio les habia dicho ; pero muy diferentemente de lo que la serpiente habia prometido á la mujer. Fueron abiertos sus ojos ; pero no como antes los tenían. La gracia é inocencia , de que estaban revestidos , les servian , como de velo , para no ver su desnudez. Se corre ahora esta velo ; ven , y reconocen que están desnudos ; se avergüenzan de verse en estado tan lastimoso ; abren los ojos al golpe de tan terrible caída ; ven y reconocen la grande culpa que han cometido , su desobediencia , la facilidad con que han quebrantado el precepto del Señor , su ingratitud , la pérdida de su inocencia , y por consiguiente de su felicidad ; ven y reconocen los males en que se han precipitado , el predominio de las pasiones , á que se han sujetado , la muerte , los dolores , las enfermedades , las continuas miserias de la vida ; ven por último y reconocen para colmo de su aflicción , que no solamente se han envuelto á sí mismos en estas desgracias , sino tambien á toda su posteridad juntamente con ellos. S. CHRYS. *in Gen. Hom. xvi.*

2 MS. 3, y FERRAR. *Cinturas.* El verbo hebreo *תפר* significa tambien *aplicar, acomodar* ; y la palabra *הה* *hojas* : un ramo lleno de hojas verdes. La voz *והג וה* y la correspondiente griega *περιζώματα*, que conservó la Vulgata , significa una especie de *faldetas, ó pañetes*, que se ciñeron al rededor para cubrir sus vergüenzas. Echaron mano de las hojas de la higuera , por ser estas muy anchas , y por consiguiente mas acomodadas para cubrir su desnudez. En Egipto hay una especie de higuera , que llaman de Adam ; y sus hojas tienen mas de una vara de largo , y de ancho mas de dos piés. Pero de esto no se ha de inferir , que fué de una higuera la fruta , que mandó Dios á Adam que no comiese. Unos dicen que fué de un manzano ; otros , que de un cerezo ; y otros de otros árboles ; pero no ofreciendo pruebas que persuadan cosa cierta , nos es mas útil la obscuridad , en que el Señor ha querido que quedáramos sobre este punto.

3 Es creible , que mientras los primeros padres permanecieron en su inocencia , el Señor se dejaba ver de ellos algunas veces , bajo de una figura acomodada á su condicion ; y que esta presencia del Señor era precedida de algun ligero y suave viento , que los avisaba para que acudiesen á ponerse en su presencia ; pero en esta ocasion , agitados de los remordimientos de su conciencia , huyeron , y se escondieron entre las espesuras de los árboles. S. AGUSTIN y S. JERÓNIMO sienten , que se escondieron debajo del mismo árbol , de cuya fruta habian comido. La hora , en que el Señor los llamó , se cree que fué despues del mediodía , cuando el Sol iba declinando ya hácia el ocaso. El Hebreo : *al viento del dia* : que unos interpretan de la mañana ; y otros , á la declinacion del dia , porque los países orientales eran refrescados por los vientos al fin del dia. *Cant. II, 17; IV, 6.* La voz que se oyó , y el ruido de una persona que se paseaba , fué , segun opina S. AGUSTIN *de Genes. ad lit. lib. XI, cap. 33*, de un ángel , que representaba á Dios bajo la forma de hombre.

4 Entre los árboles del paraiso.

5 No ignoraba Dios , en donde estaba Adam ; mas esta es una voz de un padre lleno de misericordia , con que convida al hombre , á que vuelva sobre sí , reconozca su pecado , se humille é implore el perdon ; y es como si dijera : Adam , ¿ dónde estás ahora ? ¿ qué estado infeliz es este , en que te veo ? ¿ por qué huyes ahora de mi presencia ? ¿ por qué te escondes ? TERTUL. *lib. II contr. Marc.*

6 Adam , todo turbado y lleno de temor y de vergüenza , responde al Señor , que el motivo que habia tenido para esconderse , era el verse desnudo. Trastornada su razon , creia que las hojas de los árboles podian ponerle á cubierto de la luz y del poder del que todo lo ve y todo lo puede.

7 Dios con estas palabras le pone en ocasion de que reconozca su pecado , y lo confiese. Dime , Adam , le dice , ¿ cómo es , que ahora te llenas de confusion viéndote desnudo , y antes no te avergonzabas ? ¿ quién ha ocasionado este trastorno , sino tu desobediencia ? Si hubieras guardado mi mandamiento , ciertamente no te avergonzarías de verte , como te ves en mi presencia.

8 Adam , en vez de aprovecharse de la bondad y misericordia con que Dios le convidaba , en vez de humillarse , reconocerse , confesar su pecado , y arrepentido clamar , implorando gracia y perdon , comienza á disculparse groseramente culpando á la mujer , y aun en cierto modo al mismo Dios.

mihí sociam, dedit mihí de ligno, et comedi.

13. Et dixit Dominus Deus ad mulierem : Quare hoc fecisti? Quæ respondit : Serpens decepit me, et comedi.

14. Et ait Dominus Deus ad serpentem : Quia fecisti hoc, maledictus es inter omnia animalia, et bestias terræ: super pectus tuum gradieris, et terram comedes cunctis diebus vitæ tuæ.

15. Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: ipsa conteret caput tuum, et tu insidiaberis calcaneo ejus.

16. Mulieri quoque dixit : Multiplicabo ærumnas tuas, et conceptus tuos: in dolore paries filios, et sub viri potestate eris, et ipse dominabitur tui.

17. Adæ verò dixit : Quia audisti vocem uxoris tuæ, et comedisti de ligno, ex quo præceperam tibi ne comederes, maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitæ tuæ.

por compañera ¹, me dió del árbol , y comí.

13. Y dijo el Señor Dios á la mujer : ¿Porqué has hecho esto? Ella respondió : La serpiente me engañó , y comí.

14. Y dijo el Señor Dios ² á la serpiente : Por cuanto has hecho esto , maldita eres entre todos los animales y bestias de la tierra : sobre tu pecho ³ andarás , y tierra comerás todos los dias de tu vida.

15. Enemistades ⁴ pondré entre tí y la mujer , y entre tu linaje y su linaje : ella quebrantará tu cabeza , y tu pondrás asechanzas á su calcañar.

16. Dijo asimismo á la mujer : Multiplicaré tus dolores ⁵, y tus preñeces : con dolor parirás los hijos , y estarás bajo la potestad de tu marido ⁶, y él tendrá dominio sobre tí.

17. Y á Adam dijo : Por cuanto oíste la voz de tu mujer , y comiste del árbol , de que te habia mandado que no comieras , maldita será la tierra en tu obra ⁷ : con afanes comerás de ella todos los dias de tu vida.

1 Que es como si dijera : Si no me hubieras dado esa mujer , no me viera yo ahora reducido al estado infeliz en que me hallo. Lo mismo hizo Eva , culpando á la serpiente ; y esta mala maña de disculparse , hija de nuestro orgullo y de nuestro amor propio , ha pasado de tal manera á sus descendientes , y ha quedado en ellos tan arraigada , que apenas se encuentra un solo hombre , que no se halle tocado de este contagio : lo cual es una de las pruebas mas evidentes de la terrible ruina , que causó en la naturaleza humana el pecado original. En la FERR. se lee : *El culebro me sombayó.*

2 Dios no pide razon á la serpiente de lo que habia hecho , sino que desde luego la maldice ; porque estando el diablo , que en ella se representa , endurecido en el mal , era incapaz de corregirse.

3 El primer sentido de estas palabras y de las siguientes mira á la serpiente natural , pues la vemos arrastrada por tierra , y que no se mantiene de los buenos frutos de la tierra , sino de lo que encuentra arrastrando , insectos , reptiles , raices , inmundicias. Todos los hombres naturalmente la aborrecen y se horrorizan : luego que la ven , la persiguen hasta acabar con ella , siendo su primer cuidado romperle y quebrarle la cabeza , que es la que principalmente procura guardar y cubrir para conservar la vida ; y cuando perseguida del hombre , se defiende contra él , no pudiendo alzarse para morderle en lo alto del cuerpo , procura picarle en el pié , que tiene mas cercano. Pero este sentido no es mas que un velo que encubre otro mas elevado , cuyo objeto es el demonio : *Tú serás maldito....* Quiere decir , que seria por todos los siglos la execracion del género humano. El oficio propio de este espíritu maligno es inspirar á los hombres el amor y gusto de las cosas bajas de la tierra , y los deleites mas infames y vergonzosos.

4 FERRAR. *Malquerencia.* Tú has vencido á la primera mujer ; mas yo levantaré otra , que se burle de todas tus asechanzas. De esta nacerá un Hijo que será la cabeza de un nuevo Pueblo , el cual te declarará perpetua guerra y enemistad. Ella te quebrantará la cabeza , y mostrará cuan débil y flaco es tu poder : tú , lleno de saña te armarás contra la mujer con deseo de vengarte , y moverás contra su Hijo el furor de unos hombres carnales , los cuales crucificarán su carne ; pero esta misma enfermedad de su carne , y los ultrajes y muerte que sufrirá , serán los que quebranten tu cabeza y destruyan tu poder. En el Hebreo se lee *תשיפניו* *le morderás*, ó despedazarás el talon. Lo que alude á la humanidad del Señor. En el mismo texto el pronombre *הוא* se refiere á *שמה* *su simiente* ; y en los LXX, del mismo modo : y aunque en estos *αὐτός* es masculino , y *σπίγμα* neutro , se sobreentiende el Mesias por *syllipsis*. El sentido siempre es el mismo. El Hijo de la Mujer , Jesucristo , Hijo de Dios , é Hijo de una Virgen , quebrantará tu cabeza , ó una mujer quebrantará tu cabeza , aquella que llena de gracia dará á luz un hijo Dios. El Señor , lleno de bondad y misericordia , aun antes que el hombre se reconozca y arrepienta de su culpa , le apareja el remedio , prometiendo enviar al mundo un Divino Salvador que le rescate.

5 Multiplicaré los trabajos , incomodidades y miserias en tus preñados ; y cuando llegues á parir , no será el parto sino con unos dolores tan terribles y tan fuertes , que solo sean comparables á los males del infierno. En los LXX se lee simplemente *πληθυνῶ τὰς λύπας σου, καὶ τοὺς στεναγμούς σου, multiplicaré tus dolores y tus gemidos.*

FERRAR. *Tu encintamiento.*

6 La mujer pierde el derecho de su libertad , de que habia abusado : y como descó ser semejante á Dios , por esto el Señor la sujetó á su marido. Lo cual fué un castigo de su culpa , mas que condicion de su naturaleza. Y este órden puesto por el Señor debe necesariamente guardarse ; porque de lo contrario se invertiria el órden de Dios , y se multiplicaria mas y mas la culpa. S. AGUST. *de Genes. ad lit. lib. XI, cap. 37.*

MS. 3. *El apodestará en tí.*

7 En tu labor ó labranza. El texto original *por tu causa*, ó por lo que has hecho. Y este puede ser el sentido de las palabras de la Vulgata *in opere tuo*. S. HIERON. *in Quæst. Hebr.*

a I Corinth. XIV, 34.

18. Spinas, et tribulos germinabit tibi, et comedes herbam terræ.

19. In sudore vultus tui vesceris pane, donec revertaris in terram, de qua sumptus es: quia pulvis es, et in pulverem revertaris.

20. Et vocavit Adam nomen uxoris suæ, Heva: eò quod mater esset cunctorum viventium.

21. Fecit quoque Dominus Deus Adæ et uxori ejus tunicas pelliceas, et induit eos:

22. Et ait: Ecce Adam quasi unus ex nobis factus est, sciens bonum et malum: nunc ergo ne fortè mittat manum suam, et sumat etiam de ligno vitæ, et comedat, et vivat in æternum.

23. Et emisit eum Dominus Deus de Paradiso voluptatis, ut operaretur terram, de qua sumptus est.

24. Ejecitque Adam: et collocavit ante Pa-

18. Espinas y abrojos te producirá, y comerás la yerba ¹ de la tierra.

19. Con el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas á la tierra, de la que fuiste tomado ²: porque polvo eres, y en polvo te convertirás ³.

20. Y llamó Adam el nombre de su mujer, Eva ⁴: por cuanto era madre de todos los vivientes.

21. Hizo también el Señor Dios á Adam y á su mujer unas túnicas de pieles ⁵, y vistiólos:

22. Y dijo: Hé aquí Adam, como se ha hecho uno de nos ⁶, sabiendo el bien y el mal: ahora ⁷ pues, porque no alargue quizá su mano, y tome también del árbol de la vida, y coma, y viva para siempre.

23. Y echóle el Señor Dios del Paraíso del deleite, para que labrase la tierra, de la que fué tomado.

24. Y echó fuera ⁸ á Adam, y delante del Paraíso

¹ En la voz עֵשֶׂב, que aquí se interpreta *yerba*, se comprende todo género de yerbas, legumbres, plantas, raíces, y mas particularmente el trigo, de que se hace el pan, que es el principal alimento del hombre. En el pan se encierra todo lo que puede servir para sustentarle; de manera, que la pena que impuso Dios al hombre, fué, que no haria alimento suyo propio aquel pan, que no ganase con el sudor de su rostro, sino que se le reputaria como robado. De aquí se ve, que este es un precepto general puesto á todos los hombres, y por consiguiente, que falta á él, el que pasa su vida en ocio y en delicias. Por esta consideracion tales hombres en todos los estados y legislaciones son mirados como una peste pública, y los legisladores han procurado desterrar del mundo semejantes monstruos con leyes y penas muy severas.

² En el punto mismo, en que Adam comió de la fruta prohibida, recayó sobre él la amenaza de muerte, que el Señor había fulminado. Y aunque no murió en el cuerpo inmediatamente, murió en el alma; y desde luego empezó á experimentar, que no daba paso sobre la tierra, que no le condujese precipitadamente á resolverse en la tierra, de que había sido formado. La mala disposicion, que comenzó á sentir en todo su cuerpo, las enfermedades, el cansancio, el hambre, la sed, el frío, el calor, la alteracion de los elementos, las criaturas mismas, que se le rebelaron, las pasiones que le declararon la guerra, todo á un tiempo le decia: Hombre, necesario es que mueras. Y todo esto no era mas que una imágen imperfecta de la muerte espiritual del alma, en que incurrió comiendo de la fruta contra el precepto del Señor; y que fué una pena proporcionada á la gravedad de su culpa. Pero el benignísimo Señor, al paso mismo que castigaba en Adam la desobediencia, le proporcionaba en el mismo castigo su remedio. Estas mismas penas á que le condenó, servian para despertarle á penitencia, y para que padeciendo en la parte menos principal, asegurase la salvacion de su alma.

³ O volverás al polvo, de que fuiste formado *Supr.* II, 7.

⁴ En el texto Hebreo se lee הוּוּהָ, y en los LXX ζωή, que significa *vida*, y que también es nombre propio de mujer; pero en el Hebreo expresa algo mas: *la que da la vida*. Este nombre dió Adam á Eva, para que le sirviese de consuelo en el triste estado, á que se veía reducida, contemplándose, como madre de todos los vivientes. S. EPIPHANIO *Hæres. lxxxviii*, notó que Adam, cuando dió este nombre á Eva, tuvo presente á aquella mujer, cuyo hijo había de quebrantar la cabeza de la serpiente.

⁵ De bestias muertas: para que tuviesen presente, que habiéndolos Dios criado semejantes á los Ángeles, se habían hecho por su pecado semejantes á las bestias; y para que les sirviesen como de despertador, que los avisase, que habían de morir sin remedio. Este fué el principio de los vestidos, que Dios por ministerio de los Ángeles puso á nuestros primeros padres, con el fin solo de que cubriesen su desnudez. Cotéjese ahora este adorno tan natural y sencillo que escogió el mismo Dios, para que sirviese de testimonio á los hombres de su confusion y miseria, con la profanidad de trajes con que pretenden desmentir su condicion, honrando por este medio, lo que por su naturaleza solo es hediondo y corruptible. Los ricos y preciosos adornos de un sepulcro, no pueden honrar la hediondez, y corrupcion que en él se encierra.

⁶ Por estas palabras se ve claramente, que las tres Divinas Personas concurren á la creacion del hombre. Usa el Señor de un lenguaje humano, en el que se encierra una ironía, con la que quiso humillar la soberbia y orgullo de Adam, como si dijera: Hé aquí el estado, á que Adam ha sido reducido por su desobediencia. Él pretendia ser como uno de nos, y tener un conocimiento perfecto de todas las cosas; mas por una experiencia muy funesta conoce ahora los bienes que yo le di, y que ha perdido por su culpa, y los males en que voluntariamente se ha precipitado. S. AGUSTIN *de Genes. lib. xi, cap. 39*, dice, que estas palabras no son irónicas ó de insulto, sino de quien pretende advertir á los otros, que no se ensoberbezcan, como Adam.

⁷ Esta es una aposiopesi ó reticencia, y así se debe suplir algo, para que el sentido quede perfecto. *Es necesario echar de aquí á Adam, para que no alargue la mano... O debemos impedir...*

⁸ Es creíble, que se quedó en un lugar inmediato al paraíso, para que su vista le sirviese de continuo recuerdo de la felicidad que había perdido, y despertase en su corazón continuas lágrimas y sentimientos de penitencia.

radisum voluptatis Cherubim, et flammeum gladium atque versatilem, ad custodiendam viam ligni vitæ.

puso Cherubines ¹, y espada que arrojaba llamas, y andaba al rededor para guardar el camino del árbol de la vida.

CAPÍTULO IV.

Nacen Cain y Abel. Cain, lleno de envidia, quita la vida á su hermano Abel. Dios le castiga. Su posteridad. Nacimiento de Seth y de Henós, que renueva la verdadera religion.

1. Adam verò cognovit uxorem suam Hevam: quæ concepit et peperit Cain, dicens: Possedi hominem per Deum.

2. Rursumque peperit fratrem ejus Abel. Fuit autem Abel pastor ovium, et Cain agricola.

3. Factum est autem post multos dies, ut offerret Cain de fructibus terræ munera Domino.

4. Abel ^a quoque obtulit de primogenitis gregis sui, et de adipibus eorum: et respexit Dominus ad Abel, et ad munera ejus.

5. Ad Cain verò, et ad munera illius non respexit: iratusque est Cain vehementer, et concidit vultus ejus.

6. Dixitque Dominus ad eum: Quare iratus es? et cur concidit facies tua?

1. Y Adam conoció á Eva su mujer: la cual concibió ² y parió á Cain ³, diciendo: He adquirido un hombre por Dios ⁴.

2. Y otra vez parió á su hermano Abel ⁵. Y fué Abel pastor de ovejas, y Cain labrador.

3. Y aconteció al cabo de muchos dias ⁶, que Cain ⁷ ofreciese de los frutos de la tierra, presentes al Señor.

4. Abel ofreció asimismo de los primogénitos de su ganado ⁸, y de las grosuras de ellos ⁹: y miró el Señor á Abel, y á sus presentes ¹⁰.

5. Mas á Cain, y á sus presentes no miró: y ensañóse Cain en gran manera, y decayó su semblante ¹¹.

6. Y díjole el Señor: ¿Porqué te has ensañado? ¿y porqué ha decaído tu semblante?

¹ Esto, segun el pensamiento de S. AGUSTIN *de Gen. cont. Manich. lib. 1, cap. 23*, aconteció á la letra: y con esto el Señor quiso dar á entender á Adam, y en él á todos los hombres, que enteramente les quedaba cerrado el camino para el árbol de la vida: y que solo se puede llegar á él por medio de un humilde y resignado sufrimiento en los males temporales, y de una ciencia verdadera, que nace del amor: que esto es lo que se simboliza en los Cherubines, y en la espada de fuego, con que rodeaban el paraíso, para defender é impedir su entrada. Es muy probable que esta ardiente espada era verdadero fuego, que á manera de muralla cercaba el terreno en que estaba el paraíso: llámase *espada* por la figura piramidal, que hace la llama; y *versatil*, porque lo es la llama hácia cualquier lado. Véanse MENOCH y MARIANA en este lugar.

² FERRAR. *Encintóse*. De aquí infieren los Padres, que permanecieron vírgenes todo el tiempo que estuvieron en el paraíso.

³ קַיִן de קָבַה, *adquiri*, de donde se deriva Cain, que significa *adquisicion*. Eva se consoló de algun modo, dice S. BASILIO, de la pena de muerte á que había sido condenada por sentencia del mismo Dios, con esta suerte de inmortalidad, que debía lograr en la sucesion y serie de todos sus hijos.

⁴ Por favor y beneficio suyo.

⁵ הַבֵּל, significa *vanidad*: otros leen אַבֵּל, *llanto*; en uno y otro se da á entender la condicion y miseria de su nuevo estado. Moysés no habla aquí de las hijas de Adam; porque estas no entraban en la serie de las genealogias: ni tampoco de todos los hijos, sino de aquellos que juzgó necesarios para ordenar la serie de sucesion desde Adam hasta Noé, desde este hasta Abraham, y desde Abraham hasta el Mesias.

⁶ El Hebréo: *Al cabo de los dias*; esto es, despues de recogida la cosecha.

⁷ Dios ordenó esta suerte de ofrenda, para enseñar al hombre á serle agradecido por los bienes que recibia de su liberalidad, y para representar ya desde entonces el sacrificio de Jesucristo, fundamento de la verdadera Religion y de todos sus actos.

⁸ De sus ovejas. Los que sin duda Dios había reservado para sí con expreso mandamiento, que despues fué renovado por Moysés, *Exod. xiii, 2; Numer. iii, 13*, para figurar ya desde luego el sacrificio del gran primogénito Jesucristo.

⁹ Es un hebraismo; quiere decir: de lo mejor y mas grueso que tenia. A este modo se dice también *Psalm. lxxx, 17; Grosura de trigo*, la flor, ó lo mas floreado del trigo.

¹⁰ Aceptó. Es probable, que Dios, haciendo bajar fuego del cielo, consumia los holocaustos de Abel, con lo que daba muestras de aceptar la voluntad y fe con que los ofrecia: lo que no sucediendo con los de Cain, manifestaba que los desechara, y que no le eran agradables. S. PABLO en la *Epístola á los Hebreos xi, 4*, dice, que la causa de aceptar el Señor los sacrificios de Abel, y no los de Cain, fué, que Abel con mayor fe ofrecia al Señor mayores y mas cuantiosos sacrificios que Cain; lo que parece confirmarse con la version de los LXX πλείονα θυσίαν, *mayor sacrificio*. Esto, en vez de hacer volver á Cain sobre sí para enmendarse, le llenó de furia y de envidia contra su hermano, y le arrastró á la temeridad y arrojo de quitarle la vida.

¹¹ Andaba cabizbajo y triste: afrentóse y entristecióse.

^a Heb. xi, 4.

7. Nonne si benè egeris, recipies : sin autem malè, statim in foribus peccatum aderit? sed sub te erit appetitus ejus, et tu dominaberis illius.

8. Dixitque Cain ad Abel fratrem suum : Egrediamur foras. Cùmque essent in agro, consurrexit Cain adversus fratrem suum Abel, et ^a interfecit eum.

9. Et ait Dominus ad Cain : Ubi est Abel frater tuus? Qui respondit : Nescio : Num custos fratris mei sum ego?

10. Dixitque ad eum : Quid fecisti? vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.

11. Nunc igitur maledictus eris super terram, quæ aperuit os suum, et suscepit sanguinem fratris tui de manu tua.

12. Cùm operatus fueris eam, non dabit tibi fructus suos : vagus et profugus eris super terram.

13. Dixitque Cain ad Dominum : Major est iniquitas mea, quàm ut veniam merear.

14. Ecce ejicis me hodiè à facie terræ, et à facie tua abscondar, et ero vagus et profugus

7. ¿No es cierto que si bien hicieres, serás recompensado ¹ : y si mal, estará luego á las puertas ² el pecado ³? mas su apetito ⁴ estará en tu mano, y tú te enseñorearás de él.

8. Y dijo Cain á su hermano Abél : Salgamos fuera. Y como estuviesen en el campo, levantóse Cain contra su hermano Abél, y le mató ⁵.

9. Y dijo el Señor á Cain : ¿En dónde está ⁶ tu hermano Abél? Él respondió : No lo sé. ¿Soy yo acaso guarda de mi hermano?

10. Y díjole : ¿Qué has hecho? la voz de la sangre de tu hermano clama á mí desde la tierra.

11. Ahora pues maldito serás sobre la tierra, que abrió su boca, y recibió la sangre de tu hermano, de tu mano.

12. Cuando la labrares, no te dará ⁸ sus frutos : vagamundo y fugitivo ⁹ serás sobre la tierra.

13. Y dijo Cain al Señor : Mi iniquidad es muy grande, para merecer el perdón ¹⁰.

14. Hé aquí me echas hoy de la haz de la tierra ¹¹, y me esconderé de tu presencia, y seré va-

¹ Te dará también muestras de que me son agradables tus obras, como las he dado á tu hermano.

FERRAR. *Si abonigures : si bene egeris.*

² Se toma aquí por la pena del pecado, como en el *Levit. xx, 20*, y es un hebraísmo.

³ Para no dejarte vivir un punto con sosiego; porque tu conciencia será como un verdugo, que te atormentará sin cesar : ó la pena del pecado te tendrá como cercado por todas partes, y pagarás luego tu merecido.

⁴ La concupiscencia no te dominará, si tú no quieres; porque tú podrás resistirla y dominarla. En el texto Hebreo los artículos *su* y *le* parece se refieren á Abél, y no al pecado : porque aquellos son masculinos, y *הַטְּמֵאָה*, *peccado*, femenino : y así el sentido será el mismo que se expresa en el Hebreo, cap. *iii, 16*, cuando el Señor sujetó la mujer al hombre por estas palabras : *A él, á tu marido, será tu deseo* : tu voluntad será *sujeta á él, y él se enseñoreará de tí*, y á él obedecerás. En este sentido pues dice el Señor, que aunque habia dado muestras de aceptar el sacrificio de Abél, esto no obstante le quedaba intacto el derecho de primogénito, y que Abél le viviría sujeto. Pero S. Jerón. en sus *Question. Hebreas sobre el Génesis* lo expone así : *Verum quia liberi arbitrii es, moneo, ut non tibi peccatum, sed tu peccato domineris.* Esta exposicion es la mas comun entre los Padres é Intérpretes.

⁵ No se sabe, ni el lugar en donde lo mató, ni el instrumento de que se sirvió para ello. La muerte violenta, que recibió Abél de su hermano Cain, representaba la que habian de dar á Jesucristo los Judios con el mas horrible sacrilegio, envidiosos de su virtud y de su gloria. En el Hebreo se lee en plural *vox sanguinum clamantium*; lo que usan principalmente para significar la sangre injustamente derramada. Así David en el *Psal. l, 16*, *Libera me de sanguinibus* : pero el sentido es el mismo.

⁶ Dios lleno de misericordia convida á penitencia á Cain, y le da motivo para que reconocido de su pecado le pida perdón : pero él añade el colmo á su iniquidad, respondiendo al Señor con altivez y grosería, y pretendiendo encubrir su maldad. CHRYSOST. in *Genes. Hom. xix.*

⁷ Estas palabras del Señor manifiestan claramente la atrocidad del delito que habia cometido Cain : y Josepno, *Antiq. lib. 1, cap. 3*, creyó, que Cain, despues de haber quitado la vida á su hermano, lo escondió y enterró, persuadido á que de este modo quedaria oculta su maldad. Pero el que es protector y vengador de los inocentes, se declaró á favor de la inocencia oprimida, tomó conocimiento de este delito, y lo castigó por sí mismo.

⁸ Aunque el Señor, cuando pecó Adam, habia ya dado su maldición á la tierra, para que á sus trabajos y sudores no correspondiese sino con abrojos y espinas; pero aquí, por lo que mira á Cain, la sujeta á una nueva y mayor maldición, dando á entender, que serian inútiles las fatigas que emplearía en labrarla, y que por haber abierto su boca para recibir la sangre de Abél derramada por su mano, no le produciría ningun fruto.

⁹ MS. 3. *Desmovido.* Los LXX, *στένων, καὶ τρέμων, llorando y temblando.* Lo cual manifiesta los efectos de la Justicia divina, sobre Cain, el cual todo trémulo, triste, y confuso, andaba errando por toda la tierra; y agitado de los remordimientos de su conciencia, que le atormentaba en todas partes sin cesar, no le dejaban un punto de reposo, poniéndole siempre á la vista la enormidad de su pecado. Pena justa, con que Dios castiga los delitos mas atroces. S. AUGUST. *Confess. lib. 1, cap. 12.*

¹⁰ Estas son palabras de una verdadera desesperacion, y muy injuriosas á la bondad de aquel Señor, cuya misericordia no tiene límites. Y este nuevo pecado fué sin comparacion mucho mayor, que el mismo fratricidio, que poco antes habia cometido.

¹¹ Tú hoy me separas de la sociedad y trato de los otros hombres, para que viva vago y errante por la tierra, y no

^a Sapient. x, 3. Math. xxiii, 35. Jude II.

7. Nonne si bene spero, respice, sed non
sem malis, atque in fortibus peccatum...

8. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

9. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

10. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

11. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

12. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

13. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

14. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

15. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

16. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

17. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

18. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

19. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

20. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

21. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

22. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

23. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

24. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

25. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

26. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

27. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

28. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

29. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

30. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

31. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

32. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

33. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

34. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

35. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

36. Insuper dicitur in libro de...
de... de... de...

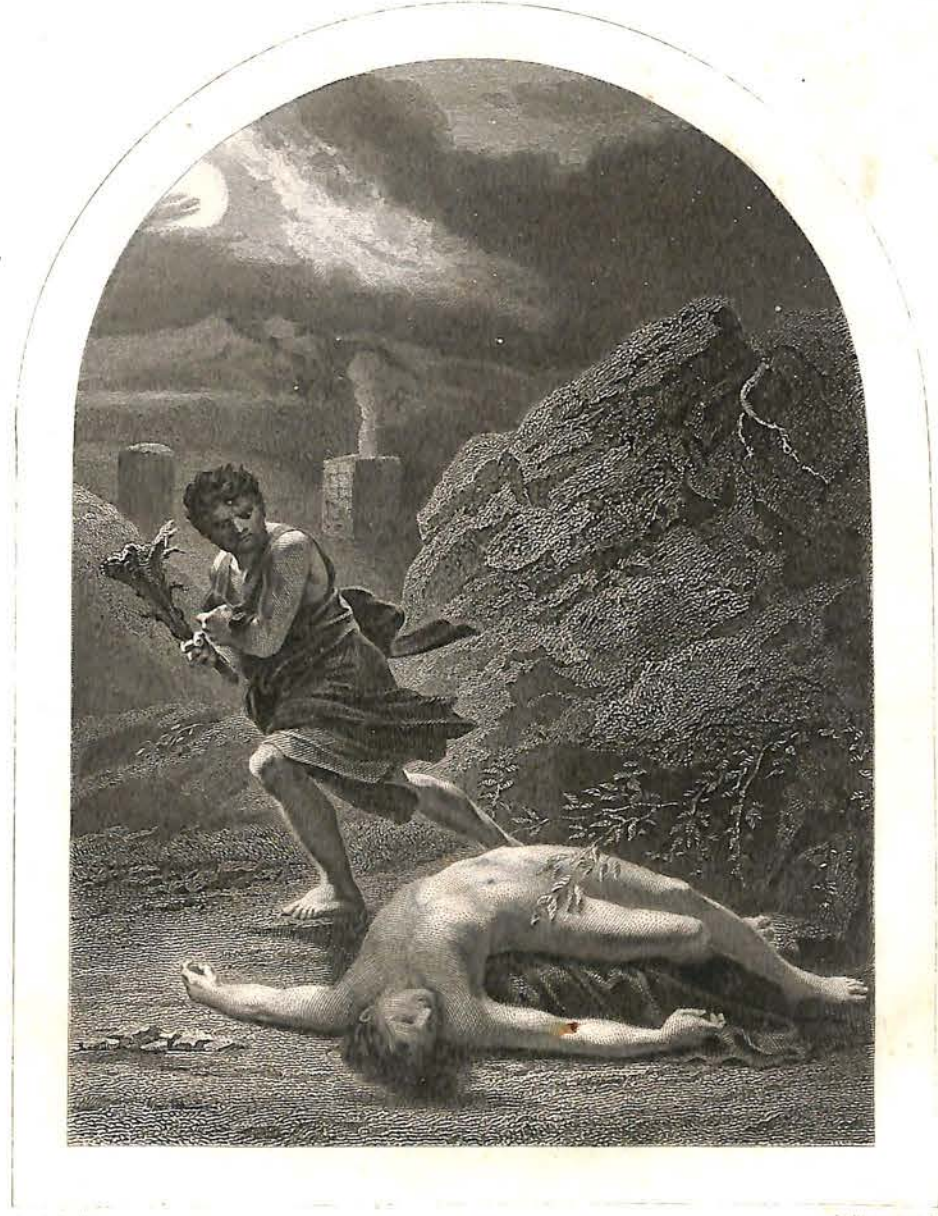


Figura 1.

Figura 2.

in terra : omnis igitur qui invenerit me, occidet me.

13. Dixitque ei Dominus : Nequaquam ita fiet : sed omnis qui occiderit Caïn, septuplum punietur. Posuitque Dominus Caïn signum, ut non interficeret eum omnis qui invenisset eum.

14. Egressusque Caïn à facie Domini, habitavit profugus in terra ad orientalem plagam Eden.

15. Cognovit autem Caïn uxorem suam, quæ concepit et peperit Henoch : et ædificavit civitatem, vocavitque nomen ejus ex nomine filii sui, Henoch.

16. Porrò Henoch genuit Irad, et Irad genuit Maviaël, et Maviaël genuit Mathusaël, et Mathusaël genuit Lamech.

17. Qui accepit duas uxores, nomen uni Ada, et nomen alteri Sella.

18. Genuitque Ada Jabel, qui fuit pater habitantium in tentoriis, atque pastorum.

19. Et nomen fratris ejus Jubal : ipse fuit pater canentium cithara et organo.

20. Sella quoque genuit Tubalcain, qui fuit malleator, et faber in cuncta opera æris et ferri. Soror verò Tubalcain, Noëma.

21. Dixitque Lamech uxoribus suis Adæ et Sellæ : Audite vocem meam uxores Lamech, auscultate sermonem meum : quoniam occidi

gamundo y fugitivo en la tierra : por lo que todo el que me hallare, me matará.

13. Y díjole el Señor : No será así; antes bien todo el que matare á Cain, siete veces será castigado ¹. Y puso el Señor á Cain una señal ², para que no le matase todo el que lo hallase.

14. Y luego que salió Cain de la presencia del Señor, habitó fugitivo en la tierra hácia el lado oriental de Eden ³.

15. Y conoció Cain á su mujer, la cual concibió y parió á Henóch; y edificó una ciudad ⁴, y llamó el nombre de ella del nombre de su hijo, Henóch.

16. Y Henóch engendró á Irad, y Irad engendró á Maviaél, y Maviaél engendró á Mathusaél, y Mathusaél engendró á Laméch.

17. El cual tomó dos mujeres ⁵, el nombre de la una Ada, y el nombre de la otra Sella.

18. Y engendró Ada á Jabel, que fué padre ⁶ de los que habitan en tiendas, y de los pastores.

19. Y el nombre de su hermano Jubal : este fué padre ⁷ de los que tañen cítara y órgano.

20. Sella engendró también á Tubalcain, que fué artífice ⁸ en trabajar de martillo toda obra de cobre y de hierro. Y la hermana de Tubalcain, Noëma.

21. Y dijo Laméch á sus mujeres Ada y Sella : Oid mi voz, mujeres de Laméch, escuchad mi dicho : yo he muerto á un hombre por

podré ya de aquí adelante ponerme mas en tu presencia. Se ve por este lugar, que Dios en aquellos primeros tiempos, por medio de sus ángeles que tomaban una forma acomodada á la condicion de los hombres, trataba familiarmente con ellos.

1 Este es un hebraismo. Quiere decir : será castigado con mucho mayor rigor y severidad. Decimos : lo pagará con las setenas.

2 Esta señal segun el sentimiento de la mayor parte de los Padres, fué un temblor universal en todos sus miembros, y un aire atroz, ceñudo, y furioso en su semblante, que mostraba los remordimientos que despedazaban sus entrañas, y que ponian en claro el estado triste en que se hallaba. Hieron. *Epist. ad Damas.*

3 En el texto original se lee *en tierra de Nod*. Muchos creen, que sea nombre propio de aquel territorio, á la parte oriental del paraíso, adonde se retiró Cain á habitar. Otros lo trasladan *prófugo*, como la Vulgata : *Moró prófugo en la tierra*; pues esto es lo que significa en su origen, y esto parece mas conforme á la pena que Dios le dió.

4 FERRAR. *Fraguán Villa*. Esta sin duda fué la mas antigua que se conoció en el mundo. Los Padres han mirado en Cain y Abél las cabezas de dos pueblos ó ciudades muy diferentes. En el primero han registrado una imágen de los ciudadanos de este mundo; y en el segundo de los del cielo, que se miran como extranjeros y peregrinos en la tierra. Cain nació el primero; Abél, que pertenecía á la ciudad de Dios, nació el segundo; porque el hombre primeramente nace ciudadano de la tierra, y despues por la gracia llega á serlo del cielo. Cain fundó una ciudad; Abél, considerándose peregrino, no la fundó, porque sus deseos solo aspiraban hácia el cielo. S. AUGUST. *in Psalm. lxi, y de Civit. Dei, lib. xv, cap. 1.*

5 Laméch de la raza de Cain, ó de los impíos, dió este mal ejemplo de poligamia contra la institucion de Dios. S. Hieron. *contra Jovin. lib. 1.* La poligamia fué permitida despues del diluvio, para reparar la pérdida del género humano : y tambien á los Judíos, para multiplicar el Pueblo de Dios, como que debía nacer de él el Mesías; pero Jesucristo la condenó, y restituyó el matrimonio á la santidad y condicion de su origen.

6 El primero, que enseñó á sus hijos y descendientes á vivir en cabañas, no teniendo asiento fijo, sino pasando de una parte á otra con sus ganados en busca de pastos, como hacen aun el día de hoy los Arabes y otros pueblos : y tambien todo lo que puede pertenecer al cuidado y cria del ganado.

7 MS. 3. *El primero de todos tañedor de instrumentos*. Las palabras hebréas כנור y עוגב, pueden significar todo género de instrumentos músicos de cuerdas, ó de aire, que acompañan el canto.

8 FERRAR. *Acecalán toda maestría de cobre y hierro*. Quiere decir, *en acicalar y pulir* conforme al texto hebreo. Los poetas pudieron tomar de aquí fundamento para su fabuloso Vulcano. Muchos creen, que Noëma inventó el arte de hilar la lana, y de tejer las telas; y que esto dió igualmente ocasion á los Griegos para aplicar estas mismas artes á su Minerva, llamándola *Nemanum*.

leel, octingenus quadraginta annis, genuitque filios et filias.

14. Et facti sunt omnes dies Cainan non-genti decem anni, et mortuus est.

15. Vixit autem Malaleel sexaginta quinque annis, et genuit Jared.

16. Et vixit Malaleel postquam genuit Jared, octingentis triginta annis, et genuit filios et filias.

17. Et facti sunt omnes dies Malaleel octingenti nonaginta quinque anni, et mortuus est.

18. Vixitque Jared centum sexaginta duobus annis, et genuit Henoch.

19. Et vixit Jared, postquam genuit Henoch, octingentis annis, et genuit filios et filias.

20. Et facti sunt omnes dies Jared nongenti sexaginta duo anni, et mortuus est.

21. Porrò^a Henoch vixit sexaginta quinque annis, et genuit Mathusalám.

22. Et ambulavit Henoch cum Deo: et vixit, postquam genuit Mathusalám, trecentis annis, et genuit filios et filias.

23. Et facti sunt omnes dies Henoch trecenti sexaginta quinque anni.

24. Ambulavitque cum Deo, et non apparuit: quia tulit eum Deus.

25. Vixit quoque Mathusala centum octoginta septem annis, et genuit Lamech.

26. Et vixit Mathusala, postquam genuit Lamech, septingentis octoginta duobus annis, et genuit filios et filias.

27. Et facti sunt omnes dies Mathusala non-

Malaleel, ochocientos y cuarenta años, y engendró hijos é hijas.

14. Y todos los dias de Cainán fueron novecientos y diez años, y murió.

15. Y vivió Malaleel sesenta y cinco años, y engendró á Jaréd.

16. Y vivió Malaleel despues que engendró á Jaréd, ochocientos y treinta años, y engendró hijos é hijas.

17. Y todos los dias de Malaleel fueron ochocientos y noventa y cinco años, y murió.

18. Y vivió Jaréd, ciento y sesenta y dos años, y engendró á Henóch.

19. Y vivió Jaréd, despues que engendró á Henóch, ochocientos años, y engendró hijos é hijas.

20. Y todos los dias de Jaréd fueron novecientos sesenta y dos años, y murió.

21. Y vivió Henóch sesenta y cinco años, y engendró á Mathusalém.

22. Y anduvo Henóch con Dios¹, y vivió, despues que engendró á Mathusalém, trescientos años, y engendró hijos é hijas.

23. Y todos los dias de Henóch fueron trescientos y sesenta y cinco años.

24. Y anduvo con Dios, y desapareció; porque le llevó Dios².

25. Y vivió Mathusalém ciento y ochenta y siete años, y engendró á Laméché.

26. Y vivió Mathusalém, despues que engendró á Laméché, setecientos y ochenta y dos años, y engendró hijos é hijas.

27. Y todos los dias de Mathusalém³ fueron

¹ Esta es una expresion muy frecuente en los Libros sagrados, para significar un hombre justo, que encamina todos sus pasos y pensamientos al único fin de agradar á Dios y servirle. Estas solas palabras encierran un perfecto elogio de Henóch, tanto mas recomendable por su virtud y por la inocencia de su vida, cuanto eran mas corrompidas y estragadas las costumbres de los hombres con quienes conversaba.

² Algunos Rabinos han explicado y entendido estas palabras, de la muerte natural de Henóch, fundados en otras expresiones semejantes que se hallan en la Escritura, y que significan la muerte natural de algunas personas. Pero la mayor parte de los Padres, y aun de los mismos Rabinos, apoyados en mejores fundamentos, creen que vive todavía, y que vendrá al fin del mundo á predicar y convertir á los Gentiles, como Elías, para hacer entrar á los Judíos en el gremio de la Iglesia. El *Eclesiástico* xli, 16, dice expresamente que Henóch fué agradable á Dios, y que fué trasladado al paraíso, para hacer entrar á las naciones en la penitencia. Y S. PABLO ad Hebr. xi, 5, afirma, que por la fe fué Henóch traspuesto, para que no viese muerte, y que no fué hallado, porque Dios le traspuso. En el *Apocalypsis* xi, 3, 4, se dice, que Dios enviará dos testigos para oponerlos al furor del Anticristo, el cual por último los hará morir; y estos se cree que serán Henóch y Elías. Véase lo que notamos sobre este punto en aquel lugar. La Escritura no nos dice el sitio adonde fué trasladado. S. AGUSTIN, S. IRENEO y otros Padres, apoyados en el testimonio del *Eclesiástico*, fueron de sentir, que fué llevado al paraíso terrestre, en donde Dios, del mismo modo que á Elías, le conserva de una manera milagrosa, y en un cuerpo, que no está sujeto á las miserias de la mortalidad. S. JUAN CRYSÓSTOMO, THEODORETO y otros Padres, particularmente griegos, afirman expresamente, que no se puede saber el lugar adonde fué trasladado. S. JERÓNIMO, in *Amos* viii, cree, que Henóch y Elías fueron trasladados al cielo con sus cuerpos, y que están allí á la disposicion de Dios. La palabra paraíso, que se lee en el *Eclesiástico*, falta en el texto griego, y ninguno de los Padres griegos la leyó; fuera de que puede admitir diversas interpretaciones: y por otra parte parece fuera de toda duda, que el paraíso terrestre, como todas las partes de la tierra fueron cubiertas con las aguas del diluvio.

Las palabras de Henóch, que manifestaban la justicia, que Dios iba á hacer de los hombres por medio del diluvio, y que refiere S. JUDAS en su *Epístola* v. 14, aplicándolas al juicio que el Señor debe hacer de los impíos, pudieron llegar por tradicion á la noticia del santo Apóstol. Véase lo que sobre esto hemos advertido en dicha *Epístola loc. cit.*

³ El texto hebreo, y conforme á él la Vulgata, dicen, que Mathusalém engendró á Laméché, cuando tenia ciento ochenta y siete años, y que despues vivió setecientos ochenta y dos, cuya suma compone novecientos sesenta y

^a Eccles. xlii, 15. Hebræor. xi, 5.

genti sexaginta novem anni, et mortuus est.

28. Vixit autem Lamech centum octoginta duobus annis, et genuit filium.

29. Vocavitque nomen ejus Noë, dicens: Iste consolabitur nos ab operibus et laboribus manuum nostrarum in terra, cui maledixit Dominus.

30. Vixitque Lamech, postquam genuit Noë, quingentis nonaginta quinque annis, et genuit filios et filias.

31. Et facti sunt omnes dies Lamech septingenti septuaginta septem anni, et mortuus est. Noë verò cum quingentorum esset annorum, genuit Sem, Cham et Japheth.

novecientos y sesenta y nueve años, y murió.

28. Y vivió Laméché ciento ochenta y dos años, y engendró un hijo.

29. Y llamó su nombre Noé¹, diciendo: Este nos consolará² de las obras y trabajos³ de nuestras manos, en la tierra á la cual maldijo el Señor.

30. Y vivió Laméché, despues que engendró á Noé, quinientos y noventa y cinco años, y engendró hijos é hijas.

31. Y fueron todos los dias de Laméché setecientos y setenta y siete años, y murió. Y siendo Noé de quinientos años, engendró á Sem⁴, Cham y Japhéth.

CAPÍTULO VI.

Las maldades de los hombres son la causa del diluvio. Noé, que solo fué hallado justo en medio de tan estragadas costumbres, recibe órden de Dios de fabricar el arca, para que en ella se salvaran él y su familia y animales de todas especies.

1. Cumque cœpissent homines multiplicari super terram, et filias procreassent,

2. Videntes filii Dei filias hominum quòd essent pulchræ, acceperunt sibi uxores ex omnibus, quas elegerant.

1. Y habiendo comenzado los hombres á multiplicarse sobre la tierra⁵, y engendrado hijas, 2. Viendo los hijos de Dios⁶ las hijas de los hombres⁷ que eran hermosas, tomaronse mujeres las que escogieron entre todas.

nueve, que son todos los años de su vida. Laméché su hijo engendró á Noé, cuando tenia ciento sesenta y dos años, y seiscientos antes del diluvio. Si se suman los seiscientos años de Noé, los ciento ochenta y dos de Laméché, y los ciento ochenta y siete de Mathusalém, resultarán novecientos sesenta y nueve, que es el año en que sucedió la muerte de Mathusalém, y el diluvio. Y así no debe movernos la diferencia que resulta de la version de los LXX entre aquella reducirse á la lengua original. Véase S. JERÓNIMO in *Quest. Hebr.*; S. AGUST. de *Civit. Dei*, lib. xv, cap. 12 y 13; y CALMET in *hunc loc.*

1 Esta palabra si se deriva de נָחַ, significa descansar; en este sentido la trasladaron los LXX cuando dicen *οὗτος διαναπαύσει ἡμᾶς ἀπο τῶν ἔργων ἡμῶν*, este nos hará reposar de nuestras obras: si se toma de נָחַ, significa consolar. El sentido viene á ser el mismo, y encierra una profecía de Laméché, por la cual anuncia, que Noé sería el consuelo de los hombres, porque restauraría el género humano, que habia de perecer con las aguas del diluvio; porque Dios, en atención á su virtud y sacrificios, bendeciría la tierra á quien antes habia dado su maldición, y principalmente porque de él habia de nacer el Mesías, que es el Rey de la paz, y el verdadero consolador de todos los hombres.

2 MS. 3, y FERRAR. Nos conhortara.

3 FERRAR. Y del lazerio de nuestras manos.

4 Es verisimil que Noé tuviese otros hijos, que aquí no se nombran; estos, ó habian ya muerto, ó no escuchando los avisos saludables de su padre, siguieron la corrupcion general, y la suerte de todos los hombres; y así, solos tres se salvaron con él en el arca, por haber imitado su fe, piedad y religion. Estos tres hijos de Noé no nacieron en el mismo año, puesto que en el cap. ix, 24, se dice, que Cham era el menor; y en el x, 21, que Sem era mayor que Japhéth; otros sienten lo contrario, fundados en el texto Hebreo y en el de los LXX; pero siendo la intencion de Moysés señalar aquí la época del nacimiento de Sem, parece que el nombrarle aquí el primero, denota que era el mayor. Ni se opone á esto, lo que se dice en el cap. xi, 10, que dos años despues del diluvio, Sem no tenia sino cien años, cuando Noé debia estar ya en los seiscientos y dos: pues esto lo que da á entender solamente, es, que Noé tenia quinientos años cumplidos, cuando engendró á Sem, y Sem del mismo modo cien años cumplidos, cuando engendró á Arphaxad, en el segundo despues del diluvio. Moysés no cuenta sino los años, no cuidándose de los meses: lo que es muy frecuente en la Escritura. Véase l'Abbé de Vence en este lugar.

5 A poblar el mundo.

6 Los descendientes de Seth, entre los cuales se conservaba puro el culto y servicio de Dios. S. AGUST. de *Civit. Dei* lib. xv, cap. 22.

7 Que descendian de Cain, perversas como él. Los piadosos descendientes de Seth, degenerando de su piedad, contrajeron matrimonios con las hijas de los impíos, y con esto se hicieron impíos, como lo eran ellas. Esto mismo se ha visto y experimentado en la serie de todos los siglos. Cuando una nacion pura y santa se mezcla con otra impura y profana, la santa va insensiblemente adquiriendo las malas costumbres de la profana, y la profana no imita las virtudes y buenos ejemplos de la santa. Estas son necesarias consecuencias del tolerantismo. S. CA-

3. Dixitque Deus : Non permanebit spiritus meus in homine in æternum, quia caro est : eruntque dies illius centum viginti annorum.

4. Gigantes autem erant super terram in diebus illis : postquam enim ingressi sunt filii Dei ad filias hominum, illæque genuerunt, isti sunt potentes à sæculo viri famosi.

5. Videns autem Deus quòd multa malitia hominum esset in terra, et^a cuncta cogitatio cordis intenta esset ad malum omni tempore,

6. Pœnituit eum quòd hominem fecisset in terra. Et tactus dolore cordis intrinsecus,

7. Delebo, inquit, hominem, quem creavi, à facie terræ, ab homine usque ad animantia.

3. Y dijo Dios : No permanecerá mi espíritu¹ en el hombre para siempre, porque carne es : y serán sus días ciento y veinte años².

4. Y habia gigantes³ sobre la tierra en aquellos días : porque despues que los hijos de Dios entraron á las hijas de los hombres, y ellas tuvieron hijos, estos son los poderosos desde la antigüedad⁴ varones de fama.

5. Y viendo Dios que era mucha la malicia de los hombres sobre la tierra, y que todos los pensamientos⁵ del corazon eran inclinados al mal en todo tiempo,

6. Arrepintiõse⁶ de haber hecho al hombre en la tierra. Y tocado de íntimo dolor de corazon,

7. Raeré⁷, dijo, de la haz de la tierra al hombre, que he criado, desde el hombre hasta los

RILLUS, lib. IX, contra Julianum. Moysés, despues de haber llegado en su narracion hasta el tiempo del diluvio, hace aquí una recapitulacion de las viciosas costumbres de la edad que habia precedido. De esta general depravacion de los hombres fueron causa los matrimonios, que como hemos dicho, contrajeron los descendientes de Seth con las hijas de la raza de Cain, y por consiguiente lo que encendió la cólera de Dios, para que acabase con todos los hombres, por medio de la general inundacion del diluvio.

1 Esto es, el espíritu de vida que yo he derramado sobre el hombre, no subsistirá ya mas; porque se ha hecho todo carnal, como sino tuviera que pensar en otra cosa, que en satisfacer los deseos de su carne; y así lo sufrirá todavía ciento y veinte años sobre la tierra; pero pasados estos, lo exterminaré y acabaré sin remedio. Otros: La vida del hombre no será mas que de ciento y veinte años, pero esta exposicion no es conforme á lo que se vió despues del diluvio; pues hubo hombres que vivieron trescientos, cuatrocientos, y hasta quinientos años. El texto hebreo: *No contenderá*; como si dijera: cansado estoy ya de apostármelas con los hombres, viendo que todos mis avisos son inútiles, y que no quieren corregirse detestando sus iniquidades.

2 De aquí no se infiere, que Noé recibió la orden de fabricar el arca ciento y veinte años antes del diluvio, como comunmente se cree. Y la prueba de esto parece que no admite réplica. Noé tenia quinientos años cuando tuvo á Sem, Cham, y Japheth, cap. v, 31. Cuando recibió el orden de entrar en el arca, estos hijos estaban ya casados, cap. vii, 13. El diluvio vino sobre la tierra el año seiscientos de la vida de Noé, cap. vii, 2. Aquí no se dice que hubiese recibido orden de fabricarla ciento y veinte años antes del diluvio, y mucho menos que gastase este tiempo en su construccion, pues para esto hubiera sido necesario un concurso grande de milagros. De otra manera, las primeras obras del arca hubieran estado ya inútiles, cuando se acabasen las últimas, y llegase el caso de servirse de ella. Lo que puede haber dado lugar á esta opinion, es, lo que se dice en este versículo. Pero Dios, ni en este verso, ni en el 7, habla con Noé, sino consigo mismo, como en otros lugares se representa, acomodándose á nuestra condicion y modo de entender; y solamente desde el v. 13, comienza Moysés á contar la revelacion con que Dios honró á este Patriarca. En dicho v. 13, ni en los siguientes no se señala el diluvio como distante ciento y veinte años, sino como próximo á venir sobre la tierra. *Dios dijo á Noé*.... Lo que parece significar que era necesario no perder tiempo en trabajar sin cesar en el arca, porque de allí á poco tiempo seria preciso buscar en ella su refugio. Poco tiempo bastaba para construirla; fuera de que no se trataba de un vaso que necesitase el esmero de muchos años, sino que pudiese solamente resistir algunos meses á la accion é impetu de los vientos y de las ondas, y llevar lo que en él debia ser encerrado.

3 Estos hombres que eran de estatura agigantada, confiados en sus fuerzas, llenos de orgullo, y despreciando la piedad, la justicia y la religion, eran unos violentos tiranos de los demás hombres; ambiciosos, y que solo buscaban adquirir nombre y fama con sus tiranías y violencias. Todo esto conviene á la palabra hebrea גפלים, que se interpreta gigantes, tiranos, violentos. Por esta misma razon los Centauros fueron llamados *νενεδών*, hijos de las nubes, que conviene muy bien con el Hebreo *nephilim*. Ningun hombre de juicio puede dudar de la existencia de los gigantes, esto es, de hombres de extraordinaria y excesiva corpulencia, antes y despues del diluvio. Véase la *Disertacion* de CALMET sobre esta materia.

4 MS. 3. *De nombradía*. — FERRAR. *Barraganes*.

5 Sus conceptos internos, sus secretos raciocinios, que son como el modelo de todas las acciones externas del hombre. Esto prueba el desarreglo de aquellos hombres viciosos; pero no que en el hombre se pierda la libertad de hacer el bien, como pretenden los Calvinistas.

6 En Dios no cabe arrepentimiento, que es un dolor de una falta cometida, ó una mudanza de voluntad hácia un mismo sugeto. Estas expresiones, de que usa la Escritura, acomodándose á nuestro modo de entender, sirven para explicar la enorme gravedad de los pecados de los hombres, y de su ingratitud hácia el Criador, significando que Dios resolvió privarlos de sus gracias y dones, de que se habian hecho indignos por sus maldades. Ni esto prueba en Dios la menor mudanza: su voluntad es inmutable, y la mudanza recae sobre aquella persona, á quien castiga por sus culpas, en vez de favorecerla, como antes, cuando se conservaba en inocencia. S. AUGUST. *Conf. lib. 1, cap. 4.*

7 FERRAR. *Arremataré*.

^a Infra VIII, 21. MATH. VI, 19.

à reptili usque ad volucres cœli : pœnitent enim me fecisse eos.

8. Noë verò invent gratiam coram Domino.

9. Hæ sunt generationes Noë^a : Noë vir justus atque perfectus fuit in generationibus suis, cum Deo ambulavit.

10. Et genuit tres filios, Sem, Cham, et Japheth.

11. Corrupta est autem terra coram Deo, et repleta est iniquitate.

12. Cùmque vidisset Deus terram esse corruptam (omnis quippe caro corruerat viam suam super terram),

13. Dixit ad Noë : Finis universæ carnis venit coram me : repleta est terra iniquitate à facie eorum, et ego disperdam eos cum terra.

14. Fac tibi arcam de lignis levigatis : mansiunculas in arca facies, et bitumine linies intrinsecus, et extrinsecus.

15. Et sic facies eam : Trecentorum cubitorum erit longitudo arcæ, quinquaginta cubitorum latitudo, et triginta cubitorum altitudo illius.

16. Fenestram in arca facies, et in cubito

animales¹, desde el reptil² hasta las aves del cielo; porque me arrepiento de haberlos hecho.

8. Mas Noé halló gracia delante del Señor.

9. Estas son las generaciones de Noé³: Noé fué varon justo y perfecto en sus generaciones⁴, con Dios anduvo.

10. Y engendró tres hijos, á Sem, á Cham, y á Japhéth.

11. Y corrompióse⁵ la tierra delante de Dios, é hinchóse de iniquidad.

12. Y como vió Dios que la tierra estaba corrompida, porque toda carne habia corrompido⁶ su camino sobre la tierra,

13. Dijo á Noé : Llegado es delante⁷ de mí el fin de toda carne : la tierra está llena de iniquidad delante de ellos, y yo los destruiré con la tierra⁸.

14. Hazte una arca de maderas labradas⁹ : harás apartamientos¹⁰ en el arca, y la embetunará¹¹ por dentro y por fuera.

15. Y de esta manera la harás : De trescientos codos¹² será la longitud del arca, de cincuenta codos su anchura, y de treinta codos su altura.

16. Una ventana harás en el arca¹³ y darás un

1 Porque faltando el hombre, era inútil lo que fué criado para servicio del hombre.

2 MS. 3. *La removible*. — FERRAR. *Removilla*.

3 Hé aquí; ó estos son los hijos que engendró Noé. En la Escritura se usa tambien de esta palabra, para anunciar una serie de sucesos : *Cap. xxxvii, 2. Núm. iii, 1. Prov. xxvii, 1.*

4 Todo el tiempo que vivió antes y despues del diluvio; ó bien, fué justo en toda la serie de su vida. El mayor elogio de Noé fué, que en medio de la corrupcion general de todo el género humano, y en medio de tantos desórdenes, injusticias y violencias se conservó justo y perfecto, no perdiendo á Dios de vista en todos sus caminos; y así él solo se salvó con un pequeño número de justos que eran sus hijos, y vivian, como él, de la fe y de la piedad. Véase el elogio de Noé *Eccles. xlv, 17, 18.*

5 MS. 3. *E dañose*. — FERRAR. *E fué dañada*.

6 No habia quedado rastro de justicia ni de piedad entre los hombres, segun lo del *Salm. xliii, 3. No hay quien haga bien; no hay siquiera uno*. Dios conserva las sociedades por amor de los buenos, que mantienen en su seno, y por dar lugar á los malos á que se conviertan. Y por esto resolvió destruir un mundo, en que no se veia rastro de virtud, ni daba la menor señal de quererse convertir.

7 He resuelto acabar con todos los hombres y animales que hay sobre la tierra : con los hombres, por sus maldades, con los animales porque estos fueron criados para el uso de los hombres; y al mismo tiempo hace ver con esto su grande indignacion. S. CHRYSOST. *in Gen. Hom. xxii.*

8 Con todo lo que le sirve de adorno.

9 En el Hebreo *de maderas de גופר gopher*. La palabra *gopher* no se lee en las biblias hebreas, sino solamente en este lugar. Por lo cual se traslada diversamente : de maderas de cedro, de ciprés, de pino, de abeto; de maderas cuadradas, resinosas, embreadas, de mimbres, ú otras que se doblan fácilmente. El arca es una imagen viva muy puntual de la Iglesia. S. AUGUST. *de Civit. lib. xv, cap. 26.*

10 Para distribuir por ellos las diversas especies de animales, reptiles y aves.

11 MS. 3. *E encalzarla has con cal*. C. R. *Y betumarla has*. Para impedir que entrase el agua por las juntas y uniones de las maderas, y para preservarlas al mismo tiempo de corrupcion.

12 Suponiendo que cada codo comun constase de diez y ocho dedos, ó de pié y medio, resulta, que el arca tenia cuatrocientos y cincuenta piés de largo, setenta y cinco de ancho, y cuarenta y cinco de alto, y por consiguiente un cuento quinientos diez y ocho mil setecientos y cincuenta piés cúbicos; y esta capacidad era mas que suficiente para contener todos los animales, y cuanto era necesario para que subsistiesen. S. AGUSTIN *de Civ. lib. xv* hace igual este codo á seis de los comunes. Otros le dan veinte dedos y medio : y otros, cerca de veinte pulgadas.

13 De algun cuerpo transparente para que entrase la luz : estando esta en lo mas alto del arca, é inmediata á su cubierta, debia ocupar un grande espacio á lo largo, ó rodearla toda, para poder dar libre y suficiente paso al aire y á la luz, y comodidad para echar fuera todo lo que pudiera incomodar dentro de ella. La palabra hebrea גַּזְרֵה ha dado lugar á varias interpretaciones, que pueden verse en CALMET, y en los críticos sagrados.

^a *Eccles. xlv, 17.*

A. T. T. I.

consummabis summitatem ejus : ostium autem arcae pones ex latere : deorsum cœnacula, et tristega facies in ea.

17. Ecce ego adducam aquas diluvii super terram, ut interficiam omnem carnem, in qua spiritus vitæ est subter cœlum : Universa quæ in terra sunt, consumeruntur.

18. Ponamque fœdus meum tecum : et ingredieris arcam tu et filii tui, uxor tua, et uxores filiorum tuorum tecum.

19. Et ex cunctis animantibus universæ carnis bina induces in arcam, ut vivant tecum : masculini sexus et feminini.

20. De volucibus juxta genus suum, et de jumentis in genere suo, et ex omni reptili terræ secundum genus suum : bina de omnibus ingredientur tecum, ut possint vivere.

21. Tolles igitur tecum, ex omnibus escis, quæ mandari possunt, et comportabis apud te : et erunt tibi, quàm illis in cibum.

22. Fecit igitur Noë omnia, quæ præceperat illi Deus.

codo de alto ¹ á su cubierta : y la puerta ² del arca pondrás á su costado : y harás en lo bajo ³ apartamentos, y tres estancias en ella.

17. Hé aquí yo traeré aguas de diluvio ⁴ sobre la tierra, para destruir toda carne ⁵, en que hay espíritu de vida debajo del cielo : Todas las cosas, que hay en la tierra, perecerán ⁶

18. Y estableceré ⁷ mi alianza contigo : y entrarás en el arca tú y tus hijos, tu mujer, y las mujeres de tus hijos contigo.

19. Y de todos los animales de toda carne meterás dos en el arca ⁸, para que vivan contigo : macho y hembra.

20. De las aves segun su especie, y de las bestias segun su especie, y de todo reptil de la tierra, segun su especie : ⁹ dos de cada uno entrarán contigo, para que puedan vivir.

21. Tomarás pues contigo de todo aquello, que se puede comer, y lo llevarás contigo ¹⁰ : y servirá tanto á tí, como á ellos, para que comais.

22. Noé pues hizo todo lo que Dios le habia mandado.

CAPÍTULO VII.

Luego que Noé y su familia entraron en el arca, envia Dios el diluvio, que cubriendo toda la tierra, acaba con todos los hombres y animales, que no estaban en el arca.

1. Dixitque Dominus ad eum : Ingredere tu, et omnis domus tua in arcam : te enim ^a vidi justum coram me in generatione hac.

2. Ex omnibus animantibus mundis tolle

1. Y dijole el Señor : Entra tú ¹¹ y toda tu casa ¹² en el arca; porque á tí he visto justo delante de mí en esta generacion ¹³.

2. De todos los animales limpios toma siete y

¹ Quiere decir, su cubierta ó techo no será plano, sino que se irá levantando hasta lo mas alto del arca el espacio de un codo. Algunos aplican estas palabras á la ventana, queriendo que la altura ó luz de esta fuese de un codo, ó que estuviese á la distancia de un codo de la cubierta. Pero por el texto original se ve, que el pronombre *ejus* se debe referir al arca, y no á la ventana.

² Por donde pudiera entrar Noé, su familia y todos los animales.

³ FERRAR. De andares bajos. La bodega, ó sentina. Algunos juntan la palabra *deorsum* á lo que precede, de este modo : *Ostium autem arcae pones ex latere deorsum* : y en la parte inferior al costado del arca pondrás una puerta, y sobre esta harás un segundo suelo, y despues un tercero. Los LXX, *κατάχα, διώροφα, και τριώροφα, celdas, segundo y tercer suelo de cámara*. El texto hebreo : *de suelos bajos, segundos y terceros la harás*. Y así en la Vulgata *cœnacula*, significa las divisiones del suelo bajo; y *tristega*, los tres suelos altos, que debia tener. Otros dicen que *deorsum* es la vivienda baja, *cœnacula* la segunda, y *tristega* la tercera, ó la mas alta. Debemos suponer que en lo interior habia escaleras de comunicacion de un plano á otro.

⁴ Un diluvio de aguas.

⁵ Dios conservó los peces, y las plantas, y el número de hombres y de animales que entraron en el arca.

⁶ MS. 3, y FERRAR. *Todo lo que hay en la tierra, se transirá*.

⁷ Te tomaré á tí y á toda tu familia bajo de mi proteccion, y os miraré con particular providencia. Vosotros procurad corresponder fieles y agradecidos á tan señalado beneficio.

⁸ Dos significa aquí en general, que de toda especie de animales se habian de conservar *pares*, ó dos, esto es, un macho y una hembra. En el capítulo siguiente explica con mas distincion el número que debia entrar en el arca de cada uno de ellos.

⁹ El hebreo : *entrarán á tí*; ellos mismos por un particular instinto vendrán, y te se presentarán, para que sin dificultad los puedas meter en el arca.

¹⁰ Y meterlo has en el arca. FERRAR. *Y apañarás á tí*.

¹¹ Como si dijera, prepárate para entrar, porque no entró sino al fin de los siete dias, como consta del v. 13.

¹² Tú y toda tu familia. Eran entre todos ocho personas, como se verá despues.

¹³ Entre todos los hombres que viven hoy sobre la tierra.

^a II Petr. II. 5.

septena et septena, masculum et feminam : de animantibus verò immundis duo et duo, masculum et feminam.

3. Sed et de volatilibus cœli septena et septena, masculum et feminam : ut salvetur semen super faciem universæ terræ.

4. Adhuc enim, et post dies septem ego pluam super terram quadraginta diebus et quadraginta noctibus : et delebo omnem substantiam, quam feci, de superficie terræ.

5. Fecit ergo Noë omnia quæ mandaverat ei Dominus.

6. Eratque sexcentorum annorum quando diluvii aquæ inundaverunt super terram.

7. Et ^a ingressus est Noë et filii ejus, uxor ejus, et uxores filiorum ejus cum eo, in arcam propter aquas diluvii.

8. De animantibus quoque mundis et immundis, et de volucibus, et ex omni quod movetur super terram,

9. Duo et duo ingressa sunt ad Noë in arcam, masculus et femina, sicut præceperat Dominus Noë.

10. Cùmque transissent septem dies, aquæ diluvii inundaverunt super terram.

11. Anno sexcentesimo vitæ Noë, mense secundo, septimodecimo die mensis, rupti sunt omnes fontes abyssi magnæ, et cataractæ cœli apertæ sunt.

siete ¹, macho y hembra, mas de los animales inmundos dos y dos, macho y hembra.

3. E igualmente de las aves del cielo siete y siete, macho y hembra : para que se conserve la simiente sobre la haz de toda la tierra.

4. Porque pasados aun siete dias, yo lloveré sobre la tierra cuarenta dias y cuarenta noches : y raeré ² toda substancia que hice, de la superficie de la tierra.

5. Hizo pues Noé todo lo que le habia mandado el Señor.

6. Y era de seiscientos años, cuando las aguas del diluvio inundaron sobre la tierra.

7. Y entró Noé en el arca y sus hijos, su mujer, y las mujeres de sus hijos con él en el arca por las aguas del diluvio ³.

8. Asimismo de los animales limpios é inmundos, y de las aves, y de todo lo que se mueve sobre la tierra,

9. Dos y dos entraron á Noé en el arca, macho y hembra, como lo habia mandado el Señor á Noé.

10. Y pasados los siete dias, las aguas del diluvio inundaron sobre la tierra.

11. El año seiscientos ⁴ de la vida de Noé, el mes segundo, el dia diez y siete del mes, se rompieron todas las fuentes del grande abismo ⁵, y se abrieron las cataratas del cielo ⁶.

¹ De cada especie de los animales limpios ó puros haz entrar siete en el arca : tres de ellos pareados ó con sus hembras, y el séptimo quedará solo sin compañera, para ser ofrecido en holocausto, como lo ejecutó Noé despues del diluvio, cap. VIII, 20. Y de cada especie de los animales inmundos dos solamente, macho y hembra. Lo mismo se ha de entender de lo que ordena Dios á Noé acerca de las aves en el v. 3. Así lo entienden Josepho, el Crisóstomo, Teodoro, San Agustín y casi todos los Intérpretes. Otros exponen siete y siete, *siete pares*; esto es, siete machos y siete hembras; y de los animales inmundos dos pares, y lo mismo de las aves. Pero no se puede comprender, cómo el arca hubiera podido contener tantos animales, porque en esta suposicion hubieran sido doblados. La distincion de animales limpios y no limpios, quieren unos que sea la misma que estableció Dios despues de la Ley, *Levit. III, 10, 14; XIV, 4; XXII, 19*, y que reveló entonces á Noé. Otros dicen, y esta es la opinion mas corriente, que esta distincion miraba á que pudiesen ó no ser ofrecidos en sacrificio; comerse ó no comerse, como lo ordenó Dios á Noé despues del diluvio.

² FERRAR. *Remataré*. Que tiene alma ó vida sensitiva, como son todos los animales : porque las plantas fueron conservadas todas, ó la mayor parte debajo de las aguas.

³ Esto es para salvarse de las aguas del diluvio.

⁴ El diluvio pues aconteció, cuando Noé tenia seiscientos años, el de 1656 del mundo, 2348 antes de la venida de Jesucristo, el dia 17 del mes segundo. Este mes segundo quieren unos que fuese el de abril, y por consiguiente que el diluvio acaeció en la primavera, por cuanto entre los Judíos comenzaba el año santo en el mes de Nisan, que el diluvio acaeció en la primavera, ó cuando el Sol entra en el signo de Aries; pero como el año santo solamente fué ordenado cerca del Equinoccio, ó cuando el Sol entra en el signo de Libra, lo entiende la mayor parte de los Intérpretes del año civil, por Dios á los Israelitas despues de la salida de Egipto, lo entiende la mayor parte de los Intérpretes del año civil, que comenzaba hácia el Equinoccio del otoño, ó cuando el Sol entra en el signo de Libra; y así el mes segundo corresponde en parte á nuestro octubre.

⁵ Todas aquellas aguas que en el principio cubrian la tierra, y que segun el orden de Dios se recogieron en sus senos para formar los mares, rios, fuentes, lagos... rompiendo y pasando los límites, que el Señor les habia puesto, se echaron por orden del mismo Dios sobre la tierra para cubrirla con sus aguas, y acabar con toda la raza de los impíos.

⁶ Formándose en la region del aire vapores y nubes muy densas, se resolvieron en copiosísima lluvia, y desgajándose y cayendo con un impetu mas violento que el que forma el Nilo, cuando por medio de sus cataratas se descarga desde la Etiopia en el Egipto; inundaron toda la tierra, y subieron las aguas quince codos mas altas que los montes mas elevados, y de este modo perecieron todos los vivientes. La filosofia puede tal vez encontrar que los montes mas elevados, y de este modo perecieron todos los vivientes. La filosofia puede tal vez encontrar que los montes mas elevados, y de este modo perecieron todos los vivientes. Pero siendo Dios el autor de la naturaleza, que ó deja correr las leyes que le ha puesto, ó las suspende y altera, como le parece; no tenemos necesidad de acudir á otras pruebas, ni á otras razones, para apoyar la verdad del diluvio, conforme en todo á la

^a Matth. XXIV, 37. Luc. XVII, 26. I Petr. III, 20.

12. Et facta est pluvia super terram quadraginta diebus et quadraginta noctibus.

13. In articulo diei illius ingressus est Noë, et Sem, et Cham, et Japheth, filii ejus: uxor illius, et tres uxores filiorum ejus cum eis in arcam:

14. Ipsi, et omne animal secundum genus suum, universaque jumenta in genere suo, et omne quod movetur super terram in genere suo, cunctumque volatile secundum genus suum, universae aves, omnesque volucres.

15. Ingressae sunt ad Noë in arcam, bina et bina ex omni carne, in qua erat spiritus vitae.

16. Et quae ingressa sunt, masculus et femina ex omni carne introierunt, sicut praeceperat ei Deus: et inclusit eum Dominus de foris.

17. Factumque est diluvium quadraginta diebus super terram: et multiplicatae sunt aquae, et elevaverunt arcam in sublime à terra.

18. Vehementer enim inundaverunt: et omnia repleverunt in superficie terrae: porrò arca ferebatur super aquas.

19. Et aquae praevaluerunt nimis super terram: operitque sunt omnes montes excelsi sub universo caelo.

20. Quindecim cubitis altior fuit aqua super montes, quos operuerat.

21. Consumptaque est omnis caro, quae movebatur super terram, volucrum, animantium, bestiarum, omniumque reptilium, quae reptant super terram: universi homines,

22. Et cuncta, in quibus spiraculum vitae est in terra, mortua sunt.

23. Et delevit omnem substantiam quae erat super terram, ab homine usque ad pe-

12. Y hubo lluvia sobre la tierra cuarenta dias y cuarenta noches.

13. Al rayar de este mismo dia ¹ entró Noé, y Sem, y Cham, y Japhéth, sus hijos, su mujer, y las tres mujeres de sus hijos con ellos en el arca:

14. Ellos y todo animal segun su especie, y todas las bestias segun su especie, y todo lo que se mueve sobre la tierra segun su especie, y todo volátil segun su especie, toda suerte de aves y de pájaros.

15. Entraron ² á Noé en el arca, dos y dos de toda carne en que habia espíritu de vida.

16. Y los que entraron, macho y hembra de toda carne entraron, como se lo habia mandado Dios: y cerró ³ el Señor por defuera.

17. Y fué el diluvio sobre la tierra cuarenta dias: y multiplicáronse las aguas, y alzaron el arca en alto de sobre la tierra.

18. Porque crecieron excesivamente: y lo cubrieron todo sobre la superficie de la tierra: y el arca era llevada sobre las aguas.

19. Y las aguas prevalecieron ⁴ mucho sobre la tierra: y fueron cubiertos todos los montes altos debajo de todo el cielo.

20. Quince codos ⁵ mas alta estuvo el agua sobre los montes, que habia cubierto.

21. Y pereció ⁶ toda carne, que se movia sobre la tierra, de aves, de animales, de bestias y de todos los reptiles, que van arrastrando sobre la tierra: todos los hombres ⁷,

22. Y todo, en lo que hay aliento de vida sobre la tierra, murió.

23. Y rayó toda substancia que habia sobre la tierra, desde el hombre hasta la bestia, tanto los

narracion de Moisés, que á sola la voluntad de Dios, cuyas obras no serian grandes, si tuvieran por medida las cortas luces de nuestra razon é inteligencia. El diluvio universal no tiene nada que sea contrario á la razon, es sobre ella; y Dios, por medio de un verdadero milagro, quiso castigar la general impiedad y corrupcion de los hombres, y dejar á la posteridad para eterno escarmiento un rasgo espantoso de la severidad de su justicia. Véase á CALMET.

1 El Hebreo: *En el cuerpo del mismo dia*; esto es, el dia 17 al mediodía, para que todos lo viesen y fuesen testigos. Pero como los Hebreos comenzaban á contar los dias desde la tarde antecedente, parece que se da á entender aquí, que esto fué al amanecer ó principio del dia 17. En muchos lugares de la Escritura significa esta expresion el crepúsculo de la mañana. Y el órden de las cosas parece señalar esta hora.

2 Se presentaron á Noé por un instinto particular que Dios les dió, como cuando los llevó á Adam para que les pusiese nombre.

3 MS. *E mamparó Dios por él*. El Señor por ministerio de un ángel tapó y cerró todas las aberturas de las juntas de las maderas, y de la puerta, para que no pudiese entrar el agua. Al mismo tiempo que Dios castiga con tanto rigor la impiedad de los hombres, muestra su paternal providencia y cuidado sobre los justos.

4 FERRAR. *Y mayorgáronse las aguas*. Estas palabras dan claramente á entender, que el diluvio fué universal, y que cubrió toda la tierra, de manera que pereció todo lo que habia en ella fuera del arca, como se dice en los versos 21 y 22. Figura expresa del sacramento del Bautismo, como dice S. PEDRO en su primera Carta III, 20, 21, y su cotejo puede verse por menor en S. AGUSTIN. *Contr. Faust. Manich. lib. XII, cap. 14.*

5 Estos son veinte y dos piés y medio de rey.

6 MS. 3, y FERRAR. *Y transióse*.

7 El apóstol S. PEDRO en su *Epístola primera, cap. III, 20 y 21*, da á entender, que algunos de los que perecieron en el diluvio, consiguieron la salud del alma; porque luego que vieron el cumplimiento de las amenazas de Dios, anunciadas tan repetidas veces por Noé, y que iban á perecer sin remedio, movidos de sincero arrepentimiento, y volviéndose á Dios de corazon, le pidieron misericordia, y la alcanzaron. Véase lo que dejamos notado en el lugar citado.

^a Sapient. x, 4. Eccles. xxxix, 28. I Petr. III, 20.



cus, tam reptile quàm volucres cœli : et deleta sunt de terra : remansit autem solus Noë, et qui cum eo erant in arca.

24. Obtinueruntque aquæ terram centum quinquaginta diebus.

reptiles, como las aves del cielo : y fueron ruidos de la tierra : y quedó solamente Noé, y los que con él estaban en el arca ¹.

24. Y cubrieron ² las aguas á la tierra ciento y cincuenta dias.

CAPÍTULO VIII.

Se disminuyen las aguas del diluvio. Envía Noé del arca primeramente al cuervo, y despues á la paloma. Sale del arca, ofrece á Dios sacrificio. Dios lo acepta, y promete que no acabará otra vez la tierra con diluvio.

1. Recordatus autem Deus Noë, cunctorumque animantium, et omnium jumentorum, quæ erant cum eo in arca, adduxit spiritum super terram, et imminutæ sunt aquæ.

2. Et clausi sunt fontes abyssi, et cataractæ cœli : et prohibitæ sunt pluviae de cœlo.

3. Reversæque sunt aquæ de terra euntes et redeuntes : et cœperunt minui post centum quinquaginta dies.

4. Requievitque arca mense septimo, vi-

1. Y acordándose ³ Dios de Noé, y de todos los animales, y de todas las bestias que estaban con él en el arca, hizo venir viento ⁴ sobre la tierra, y se disminuyeron las aguas ⁵.

2. Y se cerraron las fuentes del abismo ⁶, y las cataratas del cielo : y se detuvieron las lluvias del cielo.

3. Y se retiraron las aguas de la tierra yendo y volviendo ⁷ : y comenzaron á menguar despues de ciento y cincuenta dias.

4. Y reposó el arca el mes séptimo ⁸, el dia

¹ El arca fabricada de madera, en la que Noé con su familia se salvó de las aguas del diluvio, fué figura de la Iglesia, que subsiste por la virtud de la Cruz de Jesucristo. Solamente dentro del arca se hallaba salud y vida; y fuera de ella todo pereció, en la Iglesia solamente hay salud; y fuera de ella no hay que esperarla. AUGUST. *de Civit. Dei, lib. xv, cap. 26.* De tanto número de hombres solo se salvaron ocho personas; lo que manifiesta el corto número de los que se salvarán, á vista del crecidísimo y casi infinito de los que se condenarán. Ningun género de animales fué excluido del arca. La Iglesia abraza en su seno toda suerte de pueblos y de hombres, Judíos, Gentiles, Griegos, Bárbaros, esclavos, libres... Aunque en el arca habia de toda suerte de animales, eran de cada especie en corto número, y el mismo Dios hizo esta eleccion, que fué absolutamente gratuita. Dios por una eleccion de pura misericordia llama á los hombres á la fe y á la salud. Su entrada en la Iglesia, la justicia que reciben, y en que perseveran hasta el fin, y la salud que allí hallan en medio de otros muchos que perecen, son la consecuencia de una eleccion, que reconoce solamente á Dios por autor, y en la que no tiene la menor parte el mérito del hombre. S. THOMAS *in Epist. ad Ephes. cap. 1, lect. 4.* Últimamente, la inundacion misma de las aguas y sus grandes avenidas, que acabaron con todo, estas mismas fueron las que salvaron el arca, y las que elevándola mas hácia el cielo, la aseguraron y apartaron mas y mas de los escollos y peligros. ¡Qué consuelo este tan grande para la Iglesia! Todas las persecuciones que se mueven contra ella, contribuyen para elevarla mas hácia Dios, para ponerla en libertad, y para promover la santificacion de sus escogidos.

² Esto es, permanecieron en un mismo estado, sin aumentarse ni disminuirse, y sin que se descubriera en este tiempo parte alguna de la superficie de la tierra; y así parece, que estos ciento y cincuenta dias, que componen cinco meses, deben contarse desde que cesó de llover. Y no entran en este número los cuarenta dias y sus noches, que llovió sin cesar. Así parece inferirse del v. 3 y 4 del cap. siguiente.

³ MS. *E membróse Dios.* En Dios no cabe olvido : mas por quanto creemos que no se acuerda de nosotros, cuando prontamente no nos envía su socorro en nuestras aflicciones; por esto usa la Escritura de esta expresion, acomodándola á nuestra rudeza. Sirve tambien para hacer ver, como Dios cumplió la promesa que habia hecho á Noé, de librarle de las aguas del diluvio. Véase el cap. vi, 18. Cuando Dios favorece á uno y le saca de algun peligro, se dice que se acuerda de él; y por el contrario, que Dios se olvida de los que le olvidan, para manifestar que se han hecho indignos de su favor. S. CHRYS. *in Genes. Hom. xxv.*

⁴ Un viento fuerte, que poniendo en grande agitacion y movimiento las aguas, trayéndolas y llevándolas de una parte á otra, hacia que se levantasen por el aire gruesos y crecidos vapores, y que de este modo se disminuyesen notablemente.

⁵ Comenzaron á disminuirse : ó dejaron de crecer, habiendo cesado la lluvia; porque la disminucion se señala en el v. 3, despues de ciento cincuenta dias, ó cinco meses de treinta dias, cuando el Señor envió un viento fuerte para este efecto.

⁶ Las aguas de los mares y de los rios, que rompiendo sus márgenes y términos, se habian derramado sobre la tierra para inundarla, se retiraron á sus naturales senos y lugares, cesando de caer las del cielo.

⁷ Agitadas, como hemos dicho, de los vientos, se iban retirando de la tierra.

⁸ Que corresponde en parte á nuestro Mayo. El Hebreo : *el dia 17.* Los que siguen la leccion de la Vulgata y de los LXX, dicen, que no parece verisímil ni creible, que descansase ya el arca sobre los montes de Armenia, el mismo dia que comenzaron á menguar las aguas; esto es, el 17 del mes, ó el último de los ciento y cincuenta dias; y que

gesimo septimo die mensis super montes Armeniae.

5. At verò aquæ ibant et decrescebant usque ad decimum mensem: decimo enim mense, prima die mensis, apparuerunt cacumina montium.

6. Cùmque transissent quadraginta dies, aperiens Noë fenestram arcæ, quam fecerat, dimisit corvum:

7. Qui egrediebatur, et non revertebatur, donec siccarentur aquæ super terram.

8. Emisit quoque columbam post eum, ut videret si jam cessassent aquæ super faciem terræ.

9. Quæ cùm non invenisset ubi requiesceret pes ejus, reversa est ad eum in arcam: aquæ enim erant super universam terram: extenditque manum, et apprehensam intulit in arcam.

10. Expectatis autem ultrà septem diebus aliis, rursus dimisit columbam ex arca.

11. At illa venit ad eum ad vesperam, portans ramum olivæ virentibus foliis in ore suo: intellexit ergo Noë quòd cessassent aquæ super terram.

12. Expectavitque nihilominus septem alios dies: et emisit columbam, quæ non est reversa ultrà ad eum.

13. Igitur sexcentesimo primo anno, primo mense, prima die mensis, imminutæ sunt aquæ super terram: et aperiens Noë tectum arcæ, aspexit, viditque quòd exsiccata esset superficies terræ.

es mas natural que esto sucediese diez dias despues, ó el 27 en que las aguas podian ya haberse disminuido notablemente. Los que siguen el texto hebreo, dan por fundamento de su opinion, que siendo el arca de tan grande extension, y encerrando dentro de sí un peso tan crecido por las cosas que llevaba, no hay inconveniente ninguno en creer, que se sumergiese catorce ó quince codos en el agua, y por consiguiente que descansase ya sobre los dichos montes. Sobre el Ararat, que es una parte del monte Tauro en la Armenia.

1 Los LXX, τὴν θύρην, *la ventanilla*, y otros τὴν θύραν τῆς κλειδοῦ, *la puerta del arca*.

2 Esta manera de hablar, que es familiar en las Escrituras, significa que no volvió á entrar mas en al arca. A este modo se dice en el cap. 1 de S. MATHEO, v. 25. *Y no la conoció, hasta que parió á su hijo primogénito*: quiere decir, nunca la conoció. El texto hebreo: *Y salió saliendo y tornando*; donde faltando la negacion que se lee en la Vulgata, parece que se dice lo contrario. Unos, siguiendo literalmente la leccion de la Vulgata, y la de los LXX, que es la misma, creen que el cuervo no volvió mas al arca, cebado en la carne de los cuerpos muertos, y descansando, ó sobre los mismos cuerpos, ó en la copa de algun árbol, ó en la cima de algun monte, desde donde volaba á los cuerpos. Otros explican el texto hebreo, diciendo que del arca volaba y saltaba sobre los cuerpos muertos; y desde allí tomando otra vez el vuelo hacía el arca, reposaba sobre su cubierta ó techo, pero sin entrar en ella: y de este modo iba y venia sin cesar, mientras que cubrieron las aguas la superficie de la tierra. Véase S. AGUSTIN. *in Genes. Quest. XIII*. Otros finalmente trasladan el texto: *Salió, y siempre mas y mas se aparto del arca*, fundados, en que el verbo שָׁרַח, en muchos lugares de la Escritura significa *apartarse, ó retirarse*. En este cuervo se simboliza vivamente la condicion y porte del pecador.

3 Porque aunque se viesen ya descubiertas las cimas de los montes, esto no obstante estaba todo lleno de lodo y de cadáveres, á los cuales, como enseña la experiencia, no se acercan las palomas.

4 Empleó el dia en comer: y por la tarde, como acostumbra las palomas, luego que sintió el frio de la noche, volvió al arca á buscar su compañía; pero llevando en el pico un ramo de oliva con sus hojas verdes. El laurel y el olivo se conservan verdes debajo de las aguas; y no solo esto, sino que florecen y fructifican. S. CHRYSOST. *Hom. XXVI in Genes. PLIN. lib. XII, cap. 25. THEOPHRAST. Hist. plantar. lib. IV, cap. 8*. Por lo que sir: recurrir, cuando no hay necesidad, á un milagro, decimos que pudo esto suceder naturalmente.

5 De la vida de Noë: del mundo 1657, y 2347 antes de la venida de Jesucristo, el primer dia del primer mes, comenzó Noë á descubrir el arca por la parte superior, ó por la cubierta; pero se estuvo quieto y sin salir, esperando las órdenes del Señor, y conforme á estas lo ejecutó el dia 27 del segundo mes.

Abriendo Noë la cubierta. MS. 3. *E tiró Noë el cobertero del arca*.

6 Que estaba ya descubierta y libre de las aguas, las cuales la habian anegado enteramente.

veinte y siete del mes sobre los montes de Armenia.

5. Y las aguas fueron menguando hasta el décimo mes: porque en el décimo mes, el primer dia del mes, aparecieron las cumbres de los montes.

6. Y pasados cuarenta dias, abriendo Noé la ventana del arca ¹, que habia hecho, soltó el cuervo:

7. El cual salió, y no volvió, hasta que las aguas ² se secaron sobre la tierra.

8. Envío tambien despues de él la paloma, para ver, si habian cesado ya las aguas sobre la haz de la tierra.

9. La cual ³ no habiendo hallado donde poner su pié, se volvió á él al arca: porque las aguas estaban sobre toda la tierra: y extendió la mano, y tomándola la metió en el arca.

10. Y habiendo esperado aun otros siete dias, envió de nuevo la paloma del arca.

11. Y ella volvió á él por la tarde ⁴, trayendo un ramo de olivo con las hojas verdes en su pico: con lo que entendió Noé, que habian cesado las aguas sobre la tierra.

12. Y esto no obstante esperó otros siete dias: y dejó ir la paloma, la cual no volvió ya mas á él.

13. Así que el año seiscientos y uno ⁵, el mes primero, el primer dia del mes, se disminuyeron las aguas sobre la tierra: y abriendo Noé la cubierta del arca, miró, y vió que se habia secado ⁶ la superficie de la tierra.

14. Mense secundo, septimo et vigesimo die mensis, arefacta est terra.

15. Locutus est autem Deus ad Noë, dicens:

16. Egredere de arca tu et uxor tua, filii tui et uxores filiorum tuorum tecum.

17. Cuncta animantia, quæ sunt apud te, ex omni carne, tam in volatilibus quàm in bestiis, et universis reptilibus, quæ reptant super terram, educ tecum, et ingredimini super terram: crescite et multiplicamini super eam.

18. Egressus est ergo Noë et filii ejus: uxor illius, et uxores filiorum ejus cum eo.

19. Sed et omnia animantia, jumenta, et reptilia quæ reptant super terram, secundum genus suum, egressa sunt de arca.

20. Edificavit autem Noë altare Domino: et tollens de cunctis pecoribus et volucris mundis, obtulit holocausta super altare.

21. Odoratusque est Dominus odorem suavitatis, et ait: Nequaquam ultrà maledicam terræ propter homines: sensus enim et cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua: non igitur ultra percutiam omnem animam viventem, sicut feci.

22. Cunctis diebus terræ, sementis et messis, frigus et æstus, æstas et hiems, nox et dies non requiescent.

14. El mes segundo, el dia veinte y siete del mes, quedó seca la tierra.

15. Y habló Dios á Noé, diciendo:

16. Sal del arca tú y tu mujer, tus hijos y las mujeres de tus hijos contigo.

17. Todos los animales, que están contigo de toda carne, tanto de las aves como de las bestias, y de todos los reptiles, que andan arrastrando sobre la tierra, sácalos contigo, y entrad sobre la tierra: creced ¹ y multiplicaos sobre ella.

18. Salió pues Noé y sus hijos; su mujer y las mujeres de sus hijos con él.

19. Y asimismo salieron del arca todos los animales, bestias y reptiles que andan arrastrando sobre la tierra, segun sus especies.

20. Y edificó Noé un altar al Señor: y tomando de todos los animales y aves limpias, ofreció holocaustos ² sobre el altar.

21. Y olió el Señor olor ³ de suavidad, y dijo: No volveré jamás á maldecir la tierra por causa de los hombres ⁴: porque el sentido y el pensamiento del corazon humano son propensos al mal desde su juventud: no heriré pues mas á toda ánima viviente, como he hecho.

22. Todos los dias ⁵ de la tierra, sementera y siega, frio y calor, estío é invierno, noche y dia no cesarán.

¹ No se puede fácilmente comprender, como un tan corto número de animales, de aves y de reptiles, pudo poblar toda la tierra en lo sucesivo, como la vemos en el dia. S. AGUSTIN responde, que aquella misma providencia, que los conservó en el arca, hizo despues, que se multiplicasen y extendiesen por toda la tierra, ó cuidando que ellos lo hiciesen por sí mismos, ó que los hombres los condujesen, ó que en caso necesario fuesen trasladados por ministerio de los ángeles.

² En el holocausto era consumida toda la victima por el fuego. Noé por esta accion protestó, que habiéndolo recibido todo de Dios, se lo consagraba al Señor todo y sin reserva, pronto á sacrificar sus bienes, su libertad y su vida, para hacer la voluntad de su Criador.

³ MS. 3. *El huesmo*. Quiere decir, fué suave y agradable al Señor este sacrificio que ofreció Noé. Tal era la fe y pureza de corazon con que lo ofrecia.

⁴ No volveré á destruir, como ahora lo he hecho, á todo el linaje de los hombres, por sus pecados; porque su corazon está viciado, y sus pensamientos se dejan arrastrar violentamente hácia el mal: el texto hebreo, *son malos desde su infancia*. Así se ve, que los hombres despues del diluvio, fueron tan malos ó peores que lo habian sido antes. En el cap. vi, 5, vemos que esta misma *corrupcion* de la humana naturaleza, y su propension al mal, fueron causa de que Dios acabase con los hombres por medio de las aguas del diluvio: y aqui mueven al Señor á misericordia, para que no vuelva á emplear con ellos igual castigo. Unos mismos pecados, segun diversos respetos, irritan la justicia de Dios, y le mueven á misericordia. El pecado es el objeto natural de la venganza divina; y el mismo que lo comete, es el sugeto en que Dios emplea su misericordia. Los pecados irritan á Dios, y le sacan el castigo de las manos: la corrupcion del hombre, su inclinacion al mal, su concupiscencia, la dificultad que halla en combatirla, y en seguir el partido de lo bueno, son otros tantos poderosos motivos que inclinan su bondad, á que use con él de misericordia. Vemos aquí, que el pecado original y la concupiscencia nacen con el hombre, y son el origen de todos los males y pecados.

⁵ Todo el tiempo que haya hombres sobre la tierra se continuarán sin cesar, sucediéndose unas á otras las estaciones...

^a Sup. i, 22. Infra ix, 1. — ^b Sup. vi, 5. Matth. xv, 19.

CAPÍTULO IX.

Dios bendice á Noé y á sus hijos, les renueva la donacion que les habla hecho de todas las cosas. Prohibiéndoles comer sangre, les advierte cuanto aborrece, que se derrame la sangre humana. Hace su alianza con Noé, y con el género humano, y pone el arco del cielo por señal de esta alianza. Noé planta una viña : se embriaga : uno de sus hijos se le burla, á quien maldice; bendiciendo al mismo tiempo á los otros. Edad y muerte de Noé.

1. Benedixitque Deus Noë et filiis ejus. Et dixit ad eos ^a : Crescite, et multiplicamini, et replete terram.

2. Et terror vester ac tremor sit super cuncta animalia terræ, et super omnes volucres cœli, cum universis quæ moventur super terram : omnes pisces maris manus vestræ traditi sunt.

3. Et omne quod movetur et vivit ^b, erit vobis in cibum : quasi olera virentia tradidi vobis omnia :

4. Excepto ^c quod carnem cum sanguine non comedetis.

5. Sanguinem enim animarum vestrarum requiram de manu cunctarum bestiarum : et de manu hominis, de manu viri, et fratris ejus requiram animam hominis.

6. Quicumque ^d effuderit humanum sangui-

1. Y bendijo ¹ Dios á Noé y á sus hijos, y dijoles : Creced y multiplicaos, y poblad la tierra.

2. Y vuestro temor ² y espanto sea sobre todos los animales de la tierra, y sobre todas las aves del cielo, con todo lo que se mueve sobre la tierra : todos los peces de la mar en vuestra mano están puestos.

3. Y todo lo que se mueve y vive, os servirá para alimento ³ : así como las legumbres y yerbas, os he dado todas las cosas :

4. A excepcion de que carne con sangre ⁴ no comeréis.

5. Porque la sangre de vuestras ánimas ⁵ demandaré de mano ⁶ de todas las bestias : y de mano de hombre, de mano del varon y de su hermano ⁷ demandaré el ánima del hombre.

6. Todo el que derramare sangre humana,

¹ Les promete Dios su proteccion y la fecundidad, para que saliese de ellos un mundo nuevo, que reparase la ruina del antiguo.

² Dios por un efecto de su bondad quiso dejar al hombre una porcion de aquel imperio absoluto, que dió á Adam inocente sobre todos los animales. Estos naturalmente temen y huyen del hombre, y no le acometen, sino se ven acosados y perseguidos. Y aun el hombre con su arte doma hasta los mas fieros, como los osos y los leones, segun lo advirtió SANTIAGO en su *Epistola* III, 7.

³ De estas palabras inferen la mayor parte de los Padres, que antes del diluvio los hombres generalmente, ó por lo menos los mas religiosos y temerosos de Dios, como los descendientes de Seth, solo comian yerbas, frutas y legumbres, cap. I, 29. Aquí el Señor parece que les permite comer indiferentemente y sin distincion de todo género de carnes de animales, que fuesen propias para su alimento : y que esto duró, hasta que en la Ley se puso esta diferencia, como largamente se lee en el *Levitico* : y que la distincion de animales limpios y no limpios antes del diluvio, solo se entendia de los que debian ó no ser ofrecidos al Señor en sacrificio.

⁴ Los Hebreos y los antiguos creian comunmente, que la sangre era el alma, ó el asiento del alma; porque en ella residen los espiritus vitales sensitivos. *Levit. xvii, 14*. El designio de Dios era inspirar á los hombres un espíritu de dulzura y de humanidad de los unos para con los otros; y el prohibirles comer la carne mezclada con sangre, era para apartarlos mas de derramar la de los hombres; y tambien, porque queria de los hombres, que la sangre, que es como la vida del animal, le fuese ofrecida en sacrificio en cambio de la vida del hombre pecador, *Levit. xvii, 2*. Esta Ley, que solamente era de derecho positivo, y que no obligaba sino por causa de la prohibicion, cesó con otras muchas observancias legales, luego que la Religion Cristiana fué suficientemente promulgada y extendida. Y aun que los Apóstoles la renovaron en el concilio de Jerusalem, fué acomodándose á la flaqueza de los Judíos convertidos, y por dar á la Sinagoga una honrosa sepultura. Su práctica se observó en los primeros siglos de la Iglesia; lo que se hizo por igual condescendencia, y atendiendo á facilitar á los Judíos su conversion, viéndolos muy tenaces en mantener sus antiguas costumbres. Pero despues cesó enteramente, teniendo los Cristianos presente lo que Jesucristo habia dicho que : *Lo que ensucia al hombre, no es lo que entra por la boca*. Esta prohibicion del Señor se extendia igualmente á la sangre mezclada con la carne, y á la sangre sola y separada de ella.

⁵ Es un hebraismo : quiere decir vuestra sangre : el *ánima*, por la *vida*, es otro hebraismo.

⁶ Para que el hombre tenga horror de derramar la sangre de sus hermanos : aun las mismas bestias que la deramaren, no quedarán sin castigo. Véase el *Éxod. xxi, 29*.

⁷ Así se lee en el texto original. La repeticion que aquí se hace, manifiesta la gravedad del pecado de homicidio. El hombre nació para ayudar al prójimo, y fomentar la sociedad; pero las pasiones que le originó el pecado, le hacen enemigo de sus mismos hermanos y semejantes.

^a Supra I, 22, et VIII, 17. — ^b Supra I, 29. — ^c Jerem. xvii, 14. — ^d Mat'h. xxvi, 52.

nem, fundetur sanguis illius ^a : ad imaginem quippe Dei factus est homo.

7. Vos ^b autem crescite et multiplicamini, et ingredimini super terram, et implete eam.

8. Hæc quoque dixit Deus ad Noë, et ad filios ejus cum eo :

9. Ecce ego statuam pactum meum vobiscum, et cum semine vestro post vos :

10. Et ad omnem animam viventem, quæ est vobiscum, tam in volucris quàm in jumentis, et pecudibus terræ cunctis, quæ egressa sunt de arca, et universis bestiis terræ.

11. Statuam ^c pactum meum vobiscum, et nequaquam ultra interficietur omnis caro aquis diluvii, neque erit deinceps diluvium dissipans terram.

12. Dixitque Deus : Hoc signum foederis quod do inter me et vos, et ad omnem animam viventem, quæ est vobiscum in generationes sempiternas :

13. Arcum meum ponam in nubibus, et erit signum foederis inter me et inter terram.

14. Cùmque ^d obduxero nubibus cœlum, apparebit arcus meus in nubibus :

15. Et recordabor foederis mei vobiscum, et cum omni anima vivente quæ carnem vegetat : et non erunt ultra aquæ diluvii ad delendum universam carnem.

16. Eritque arcus in nubibus, et videbo illum, et recordabor foederis sempiterni quod

será derramada su sangre ¹ : porque á imágen de Dios ² es hecho el hombre.

7. Vosotros pues creced y multiplicaos, y entrad sobre la tierra, y pobladla.

8. Esto dijo tambien Dios á Noé, y á sus hijos con él :

9. Hé aquí yo estableceré mi pacto con vosotros ³, y con vuestro linaje despues de vosotros :

10. Y con toda ánima viviente ⁴, que está con vosotros, tanto en las aves, como en todos los animales domésticos y campestres de la tierra, que han salido del arca, y en todas las bestias de la tierra.

11. Estableceré mi pacto con vosotros, y no perecerá ⁵ ya mas toda carne con aguas de diluvio, ni habrá en lo venidero diluvio que destruya la tierra.

12. Y dijo Dios : Esta es la señal de la alianza, que establezco entre mí y vosotros, y con toda ánima viviente, que está con vosotros por generaciones perpetuas ⁶.

13. Pondré mi arco en las nubes ⁷, y será señal de alianza entre mí ⁸ y entre la tierra.

14. Y cuando cubriere el cielo de nubes ⁹, aparecerá mi arco en las nubes :

15. Y acordarme he de mi alianza con vosotros, y con toda ánima viviente que vivifica carne : y no habrá ya mas aguas de diluvio para destruir á toda carne.

16. Y estará el arco en las nubes, y lo verá, y me acordaré ¹⁰ de la alianza perpetua, que ha si-

¹ Por estas palabras pone el Señor la espada en la mano de los príncipes y de los magistrados, y les comunica su autoridad, para que repriman todas las injusticias y violencias, que pueden turbar la sociedad civil. S. AUGUST. de *Civ. Dei*, lib. I, cap. 21. En el Hebreo se lee : *La sangre del hombre en el hombre*; en lo que se comprende todo género de homicidio, que no sea hecho con autoridad pública.

² Esta es la razon fundamental de la prohibicion del homicidio. El hombre es una viva imágen de Dios, inteligente, libre, espiritual y destinado por su inefable providencia, para tener parte en la felicidad de que goza el mismo Dios.

³ MS. 3. *Combusco*. El Señor establece una alianza perpetua é irrevocable con el hombre, no por los méritos de este, sino por su pura bondad, y teniendo ya presentes los méritos infinitos de Jesucristo, Dios y Hombre verdadero.

⁴ Dios empeña aquí su palabra, que atenderá igualmente á la conservacion de los animales, aves y bestias, como necesarias que son para el alivio, recreo y regalo del hombre. Y este es un nuevo beneficio, que hace Dios al hombre. Véase el *Crysóstomo Homil. xxviii in Genes*.

⁵ FERRAR. *Y no será tajada*.

⁶ Para siempre, mientras que el mundo durare.

⁷ Antes del diluvio habia lluvias, y por consiguiente se formaba el arco Iris; pero lo que hasta entonces habia sido un efecto natural de la lluvia, quiso el Señor que fuese una como prenda visible de su promesa y de la clemencia que habia de usar con los hombres.

⁸ La version Chaldaica : *Entre mi Verbo ó Palabra, y entre la tierra*, como que el Hijo de Dios fué el medianero de todas las alianzas y pactos, entre Dios y los hombres; porque todas han tenido por objeto y fin la grande y divina alianza, que debia contraer con nosotros por medio de su Encarnacion.

⁹ MS. 3. *Anuvare nuve*. MS. 7. *Anublare nublo*. Como si dijera : los delitos de los hombres, que se seguirán al diluvio, serán tan grandes y aun mayores que los de esta generacion, que acaba de perecer de una manera tan terrible y espantosa : mi justicia, que es siempre la misma, se dispondrá para descargar sobre ellos el mismo castigo : se juntarán y amontonarán ya las nubes para vengar mi justa indignacion; pero aparecerá en ellas este arco, que he puesto por señal eterna de mi alianza, y de la palabra que les doy, de no acabar mas con ellos con otro nuevo diluvio; y esta sola vista será mas eficaz para inclinarme á misericordia, que lo serán todos sus delitos para irritar mi justicia. S. *Crys. Hom. xxviii in Genes*.

¹⁰ MS. *E membraré el mi firmamiento*. Dios, á quien todo es presente, no necesita de acordarse de lo que tiene prometido. Esto lo dice por respecto á nosotros; esto es, hará que nos acordemos. S. PABLO cuando dice : *Que el*

^a Apocalyps. xiii, 10. — ^b Supra I, 28, et VIII, 17. — ^c Isai. liv, 9. — ^d Eccl. xliii, 12.

A. T. T. I.

pactum est inter Deum et omnem animam viventem universæ carnis quæ est super terram.

17. Dixitque Deus ad Noë : Hoc erit signum foederis, quod constitui inter me et omnem carnem super terram.

18. Erant ergo filii Noë, qui egressi sunt de arca, Sem, Cham, et Japheth : porrò Cham ipse est pater Chanaan.

19. Tres isti filii sunt Noë : et ab his disseminatum est omne genus hominum super universam terram.

20. Cœpitque Noë vir agricola exercere terram, et plantavit vineam :

21. Bibensque vinum inebriatus est, et nudatus in tabernaculo suo.

22. Quod cum vidisset Cham pater Chanaan, verenda scilicet patris sui esse nudata, nuntiavit duobus fratribus suis foras.

23. At verò Sem et Japheth pallium imposuerunt humeris suis, et incedentes retrorsum, operuerunt verenda patris sui : faciesque eorum aversæ erant, et patris virilia non viderunt.

24. Evigilans autem Noë ex vino, cum didicisset quæ fecerat ei filius suus minor,

25. Ait : Maledictus Chanaan, servus servorum erit fratribus suis.

26. Dixitque : Benedictus Dominus Deus Sem, sit Chanaan servus ejus.

do concertada entre Dios y toda ánima viviente de toda carne, que está sobre la tierra.

17. Y dijo Dios á Noé : Esta será la señal de la alianza, que he establecido entre mí y toda carne sobre la tierra.

18. Fueron pues los hijos de Noé que salieron del arca, Sem, Cham y Japhéth : y Cham él es el padre de Chanaán ¹.

19. Estos tres ² son los hijos de Noé : y de estos se propagó todo el linaje de los hombres sobre toda la tierra.

20. Y Noé, que era labrador, comenzó á labrar la tierra, y plantó una viña ³ :

21. Y bebiendo vino se embriagó ⁴, y quedó descubierto ⁵ en medio de su tienda.

22. Lo que habiendo visto Cham padre de Chanaán, esto es, la desnudez vergonzosa de su padre, salió fuera á contarle á sus dos hermanos.

23. Mas Sem y Japhéth pusieron una capa sobre sus hombros ⁶, y andando hácia atrás, cubrieron las vergüenzas de su padre : y tuvieron vueltos sus rostros, y no vieron la desnudez de su padre.

24. Y cuando despertó Noé del vino ⁷, luego que supo lo que habia hecho con él su hijo menor,

25. Dijo : Maldito Chanaán ⁸, siervo será de los siervos ⁹ de sus hermanos.

26. Y añadió : Bendito el Señor Dios de Sem ¹⁰, sea Chanaán siervo de él.

Espíritu Santo gime en nosotros, quiere significar, que el Espíritu Santo hace que gimamos. S. AUGUST. *Collatum Maxim. Arian.* Este arco Iris es una figura expresa de Jesucristo; y Noé entendió el misterio.

¹ Del que descendieron los Chananeos. Chanaán no habia nacido todavía. Salieron del arca los mismos en número que habian entrado en ella. Cap. vii, 13.

² Por estas palabras se ve claramente que Noé no tuvo otros hijos despues del diluvio : que el diluvio fué universal, y se extendió á toda la tierra; y que todos los hombres, que habia en ella, perecieron en sus aguas, á excepcion de solo Noé y su familia, que se salvaron en el arca. La memoria de este suceso se conservó en las naciones; y los Gentiles añadieron á la verdad mil fábulas, fingiendo un Deucalion en lugar de Noé.

³ Antes del diluvio habia viñas; pero ó no se atendia con particularidad á su cultivo, ó se comian solamente sus frutos, sin que se conociese todavía el modo de hacer el vino. Los Gentiles confundiéndo todo, atribuyeron esta invencion á su infame Baco.

⁴ MS. 3. *Embeudose.* Los Padres generalmente excusan á Noé de pecado, porque bebió el vino, sin conocer la fuerza y virtud que tenia.

⁵ Indecente ó vergonzosamente. Siendo inocente la causa de esta desnudez, por la razon que dejamos dicha, lo es igualmente este efecto, de haberse descubierto indecentemente en medio de su tienda. El sueño que causó en Noé el exceso del vino, que habia bebido, representaba la muerte del Redentor, que fué un efecto del exceso de su amor : la desnudez de Noé figuraba las ignominias, que habia de sufrir Jesucristo, y particularmente su desnudez sobre la Cruz : la burla de Cham, era imagen de los escarnios y befas, que habian de hacer los Judios en los sufrimientos y en la muerte del Hijo de Dios : el respeto de Sem y de Japhéth, lo era de la fe de los escogidos, que adoraron á Jesucristo en medio de sus mayores abatimientos, y de la ignominia de su muerte. Últimamente, el haber despertado Noé de su sueño, que le causó la embriaguez, volviendo al uso de los sentidos naturales y de la razon, representaba la Resurreccion de Jesucristo. Véase S. AGUSTIN *contr. Faust. lib. xii, cap. 23.*

⁶ MS. 7. *Sobre sus cuevas.*

⁷ De su embriaguez : es una metonimia, en que se pone la causa por el efecto.

⁸ Noé no quiso maldecir á Cham en su persona, por cuanto el Señor al salir del arca le habia dado su bendicion como á los otros, sino que le maldijo en su hijo Chanaán; y esto no por resentimiento, sino por un espíritu profético. Esta profecía se cumplió despues en su posteridad, cuando los Israelitas que descendian de Sem, bajo la conducta de Josué, despues de haber conquistado la tierra de Chanaán, destruyeron sus pueblos, y redujeron sus moradores á la condicion de vilisimos esclavos.

⁹ Es una expresion hebrea, quiere decir : el mas vil de todos los siervos. Y de aquí se ve, que el origen de la servidumbre procedió del pecado.

¹⁰ Noé da á Sem esta bendicion de accion de gracias al Señor, á quien llama *Dios de Sem* : primeramente porque de este Patriarca habia de proceder su Pueblo, en el cual se conservaria la verdadera Religion, y el conocimiento

27. Dilatet Deus Japheth, et habitet in tabernaculis Sem, sitque Chanaan servus ejus.

28. Vixit autem Noë post diluvium trecentis quinquaginta annis.

29. Et impleti sunt omnes dies ejus nongentorum quinquaginta annorum : et mortuus est.

27. Ensanche ¹ Dios á Japhéth, y habite ² en las tiendas de Sem, y sea Chanaán siervo de él.

28. Y vivió Noé despues del diluvio trescientos y cincuenta años.

29. Y todos los dias que vivió fueron novecientos y cincuenta años, y murió ³.

CAPÍTULO X.

Genealogías de los tres hijos de Noé, y descripción de las tierras que poseyeron.

1. Hæ ^a sunt generationes filiorum Noë, Sem, Cham et Japheth : natiq̄ sunt eis filii post diluvium.

2. Filii Japheth : Gomer, et Magog, et Madai, et Javan, et Thubal, et Mosoch, et Thiras.

3. Porrò filii Gomer : Ascenez et Riphath et Thogorma.

1. Estas son las generaciones ⁴ de los hijos de Noé, Sem, Cham y Japhéth : y les nacieron hijos despues del diluvio.

2. Hijos de Japhéth : Gomér ⁵, y Magóg ⁶, y Madai ⁷, y Javán ⁸, y Thubál ⁹, y Mosóch ¹⁰, y Thiras ¹¹.

3. Y hijos de Gomér : Ascénez ¹² y Ripháth ¹³, y Thogorma ¹⁴.

y culto de su santo nombre; y en segundo lugar, porque de Sem por Abraham, debia descender el Mesías. Por esta misma razon fué tambien llamado despues *el Dios de Abraham*, y *el Dios de Isaac*, y *el Dios de Jacob*.

¹ MS. 3. *Afermosigue.* En el capítulo siguiente veremos cuantos pueblos salieron de Japhéth, y qué tierras ocuparon. De este procedieron los Griegos, y los Romanos, ó los Gentiles. En el texto hebreo se ve una excelente paranomasia entre el nombre de Japhéth, y las palabras de la profecía, que explican su engrandecimiento y extension, יפת אלהים ליפת *Japheth Elohim Leiépheth.*

² Unos explican estas palabras, entendiendo á Dios por la persona del Verbo, de este modo : *Habite Dios en las tiendas de Sem*; y el sentido es el mismo, que dejamos explicado en la nota al verso 25, y en él se encierra una clara profecía de la Encarnacion del Verbo. Otros refieren estas palabras, no á Dios, sino á Japhéth; y así dicen, que se cumplió esta profecía, cuando los Griegos y Romanos descendientes de Japhéth extendieron largamente su imperio por el Asia, y se apoderaron de las tierras y provincias que ocupaban los que descendian de Sem. Pero muchos Padres, y entre ellos S. AGUST. *de Civit. Dei, lib. xvi, cap. 2*, reconocen en esta profecía la conversion de los Gentiles al verdadero Dios, y su entrada en la Iglesia de Jesucristo, representada por las tiendas de Sem. AGUST. *contr. Faust. lib. xii, cap. 24.*

³ Murió Noé el año del mundo 2006, y nació Abraham en el de 2008, consiguientemente no alcanzó á Abraham; pero alcanzó á la torre de Babel, á la monarquía de los Assyrios, el ejército de Nino contra Zoroastres, y vió á muchos de sus descendientes enviarse é idolatrar. WOUTERS. Alcanzó tambien á Aran, que fué el primogénito de Tharé, hermano mayor de Abraham, porque habiendo nacido este doscientos noventa y dos años despues del diluvio, vivió con él cincuenta y ocho. Cuando murió, dejó el mundo lleno de toda suerte de iniquidades.

⁴ Estos son los pueblos y naciones, que procedieron de los tres hijos de Noé, los cuales indubitavelmente fueron los fundadores del nuevo mundo. Todo lo que aquí dice Moysés, es por prolepsis ó anticipacion; porque todo esto no aconteció sino despues de la confusion de las lenguas en la torre de Babel. Indicaremos solamente y seguiremos, lo que se dice con mayor probabilidad y fundamento, tocante á los caudillos ó cabezas de los pueblos y naciones, que aquí se describen. El que desee ver esto tratado largamente y con mucha erudicion, puede consultar á CALMET *in hunc locum.*

⁵ De este creen unos, que procedieron los primeros habitantes de la Galacia ó Galogrecia; y otros, los Cymbros, ó Germanos.

⁶ Los Scythas, ó bien los Getas, y los Masagetas. Otros dicen, que fueron los Tártaros.

⁷ Los Medos, y segun otros con mas probabilidad los Macedonios.

⁸ Los Jonios, en los cuales se comprenden todos los Griegos.

⁹ Quieren unos, que de estos procediesen los Iberios, que habitan de la otra parte del Ponto Euxino; y otros con S. JERÓNIMO, los Españoles, que antiguamente fueron llamados Iberios.

¹⁰ Los Moscovitas. Otros pretenden que los Capadocios, y que los Moscovitas fueron una colonia de los Capadocios.

¹¹ De estos, convienen todos, en que vinieron los Thracios.

¹² Los Alemanes, á quienes aun el dia de hoy los Hebreos llaman *Askenssim*. Otros creen que pobló la Asia; y no falta quien dice, que solamente fué una provincia del Asia menor, llamada *Ascenia*.

¹³ Los Paphlagios, ó segun otros, los Bythinios.

¹⁴ Los Turcomanos y Turcos. Otros quieren, que los Phrygios.

^a I Paral. i, 5.

4. Filii autem Javan : Elisa et Tharsis, Cethim et Dodanim.
 5. Ab his divisæ sunt insulæ gentium in regionibus suis, unusquisque secundum linguam suam et familias suas in nationibus suis.
 6. Filii autem Cham : Chus, et Mesraim, et Phuth, et Chanaan.
 7. Filii Chus : Saba, et Hevila, et Sabatha, et Regma, et Sabathacha. Filii Regma : Saba et Dadan.
 8. Porrò Chus genuit Nemrod : ipse cœpit esse potens in terra.

4. Y hijos de Javán : Elisa ¹ y Tharsis ², Cethim ³, y Dodanim ⁴.
 5. Por estos ⁵ fueron repartidas las islas de las gentes en sus territorios, cada uno conforme á su lengua y sus familias en sus naciones ⁶.
 6. Y los hijos de Cham ⁷ : Chus ⁸, y Mesraim ⁹, y Phuth ¹⁰, y Chanaán ¹¹.
 7. Hijos de Chus : Saba ¹², y Hevila ¹³, y Sabatha ¹⁴, y Regma, y Sabathaca ¹⁵. Los hijos de Regma : Sabá, y Dadán ¹⁶.
 8. Y Chus engendró á Nemrod : este comenzó á ser poderoso ¹⁷ en la tierra.

1 La Elide en el Peloponeso. Otros creen que los habitantes de las Islas afortunadas, llamadas *Elisæ*.

2 Los pueblos de Cilicia, cuya capital es Tharso. Otros dicen, que fué la ciudad de Cartago y los Cartagineses, pueblos del Africa. Hay muchos que pretenden, que esta fué una isla y ciudad en el estrecho de Gibraltar, antes muy célebre por el grande comercio, que en ella hacian los Griegos y Phenicios.

3 Los de Chipre, cuya capital se llama *Cition*. Por esta razon los Hebreos dan el nombre de *Cethim* á todas las ciudades y provincias marítimas; y así se llama tambien la Italia en la Escritura. Otros quieren, que fué la Macedonia, que fué tambien llamada *Macezia*.

4 Los Dodoneos en el Epiro. Otros pretenden que son los Rhodios, por cuanto en el *lib. 1 de los Paralip. 1, 7, y en el texto samaritano, se lee Rodanim* en este lugar; y los LXX le trasladan Ρόδου, *Rhodios*.

5 Estos hicieron asiento en las islas y costas del Mediterráneo á la parte de la Europa. Los Hebreos llamaban islas á todas aquellas tierras, adonde no podian ir sino por mar; y así entre ellos se nombraban islas de las naciones, la España, la Gália, la Italia, la Grecia y la Asia menor.

6 Todo esto se ha de aplicar á los tiempos, que sucedieron á la dispersion de Babilonia; porque hasta entonces no se habia hecho esta division de familias ni de naciones, ni se conocia otro idioma que el hebreo, ú otro muy semejante á él, como veremos en el capítulo siguiente.

7 Este hizo su mansion en Egipto, que por esta razon en la Escritura se llama *la tierra de Cham*.

8 No es fácil distinguir, cual de las tres regiones, que se hallan en la Escritura con este nombre, fué la que él pobló. Se llama tierra de Chus, una parte de la Arabia, que se extiende por la costa oriental del mar Rojo. Habia otra del mismo nombre en Araxene; y últimamente se llama tambien alguna vez tierra de Chus, la Ethiopia, que se extiende á la parte meridional mas allá del Egipto. Es probable, que los descendientes de Chus, al paso que iban poblando estas regiones, les daban el nombre con relacion al origen, de donde todos procedian.

9 Los pueblos de Egipto, á quienes aun el dia de hoy llaman *Mesra* los Arabes y Turcos, en la Escritura no se conocen sino por este nombre כושיים que tiene terminacion de dual, y puede significar los dos Egiptos, superior é inferior; esto es, el meridional, que se extiende hácia la Ethiopia; y el septentrional, que mira al Mediterráneo.

10 Los pueblos de la Libya y de la Mauritania, donde aun en el dia de hoy hay un rio llamado *Phut*, que da su nombre á todo el territorio vecino. Otros los ponen en el Egipto.

11 Los Chananeos que habitaron principalmente en la Tierra Santa, y tambien, segun algunos, en la Phenicia. Conservó su nombre la tierra Chanaán, hasta que habiéndola conquistado Josué, y repartidola á los Israelitas, fué desde entonces llamada *la tierra de Israël*; y despues que volvieron del cautiverio de Babilonia, segun S. Jerónimo, *tierra de Judéa*.

12 Los Sabéos, pueblos de la Arabia, donde se criaba gran copia de incienso. Josepho dice, que fué la Ethiopia, cuya capital fué llamada Sabá antes de tener el nombre de *Meroe*. De *Sabá*, ó שבתא hijo de Regma, de quien se habla despues, procedieron otros Sabéos ó *Schabéos*, unos y otros en la Arabia feliz. De los primeros fué la reina Sabá, que vino á proponer sus enigmas á Salomon. En el *Psal. LXXI, 10*, donde la Vulgata lee: *Los reyes de los Arabes y de Sabá*; se lee en el texto hebreo: *Los reyes de Scabá, y de Sabá*.

13 Quieren unos, que sean los Getulios, pueblos del Africa. Otros con mayor fundamento pretenden que sean los Caveleos, pueblos de la Arabia hácia el golfo Pérsico. Hay otra region del mismo nombre en la Cólquide junto al Phasis. Y en el v. 29 se hace tambien mencion de *Hevila*. No es fácil averiguar de cual de estas dos habla Moisés en el cap. 11, 2.

14 Los Sabathéos, pueblos tambien de la Arabia.

15 Es difícil, segun S. Jerónimo, concordar los nombres antiguos con los nuevos. PTOLEMEO pone en la Arabia junto al golfo Pérsico una ciudad llamada *Regma* ó *Rhegama*, y tambien los *Sacabitas* que pudieron venir de *Sabathaca*. BOCHART pretende, que Sabathaca pasó á la Carmania por el estrecho del golfo Pérsico, y que dejó allí alguna memoria de su nombre.

16 Segun S. Jerónimo ocupó una parte de Ethiopia. Otros creen que de este tomó nombre la ciudad de *Daden* ó de *Aden*, y el territorio comarcano llamado *Dadana*, junto al mar Pérsico.

17 Los LXX trasladan εἰναί γίγας, *á ser gigante*. Lo que manifiesta, que siendo de estatura agigantada, con fiado en sus fuerzas, comenzó á emplear su fiereza y ambicion, usurpándose una dominacion tiránica sobre los otros. El nombre de Nimrod, y segun la vulgata *Nemrod*, quiere decir *el que se rebela*; la raiz hebrea כנען, *se rebeló*. Y por esto se llama en el versículo siguiente *forzudo cazador*. Los LXX trasladan γίγας κωνροός, *gigante por poderoso*, y del mismo modo en el vers. siguiente por *forzudo*, ó *robusto*; y otros Intérpretes εἰστος κωνροός, *violento cazador*. De todo lo cual parece inferirse, que juntando una tropa de gente jóven, esforzada y de aliento, se ejer-

9. Et erat robustus venator coram Domino. Ob hoc exivit proverbium : Quasi Nemrod robustus venator coram Domino.
 10. Fuit autem principium regni ejus Babilon, et Arach, et Achad, et Chalanne, in terra Sennaar.
 11. De terra illa egressus est Assur, et edificavit Niniven, et plateas civitatis, et Chale.
 12. Resen quoque inter Niniven et Chale : hæc est civitas magna.
 13. At verò Mesraim genuit Ludim, et Anamim, et Laabim, Nephthuum,
 14. Et Phetrusim, et Chasluim : de quibus egressi sunt Philistiim, et Capthorim.

9. Y fué forzudo cazador delante del Señor ¹. Por lo cual salió el proverbio : Forzudo cazador ² delante del Señor como Nemrod.
 10. Y el principio de su reino fué Babilonia ³, y Arach, y Acad, y Calane, en tierra de Senaar.
 11. De esta tierra salió Assur ⁴, y edificó á Ninive, y las plazas ⁵ de la ciudad, y á Chale.
 12. Y tambien á Resén entre Ninive y Chale : esta es la ciudad grande ⁶.
 13. Y Mesraim engendró á Ludim ⁷, y Anamim, y á Laabim, á Nephthuum,
 14. Y á Phetrusim, y á Chasluim : de los cuales ⁸ salieron los Philisteos, y los Capthorimos.

ctaba con ellos en la caza de las fieras, y formando de esta un ejército acostumbrado á la fatiga y al manejo de las armas, le fué fácil *rebelarse*, y sujetar á los que descansando en los brazos de una profunda paz, se le rindieron sin resistencia, sorprendidos y espantados de una violencia tan repentina é imprevista.

1 Este es un hebraismo. Quiere decir : El hombre mas violento y osado, que habia debajo del cielo, tanto que despues quedó como proverbio entre los Hebreos, á la manera que decimos *es un Neron*, para significar la crueldad de alguna persona.

2 MS. 3 y FERRAR. *Barragán en caza*.

3 Se ve, que todo esto se dice por prolepsis ó anticipacion, porque todo ello no aconteció sino despues de la confusion de las lenguas en la torre de Babel. Nemrod pues hizo mansion en el mismo sitio, en donde se habia dado principio á la fábrica de la torre, y fundó las ciudades de Babilonia, de Arach, de Acad, y de Calane en el término de Senaar, ó en las tierras vecinas á Babilonia. Este territorio se llamaba así, para distinguir esta ciudad de otra Babilonia que habla en Egipto, y que hoy se llama Cairo. MARSHAM in *Canon. Egypt. Saecul. XVII* pretende que Nabonassar fué su fundador, y que *Babilonia* no es aquí nombre de ciudad, sino de aquella provincia, en que despues fueron fundadas las tres sobredichas ciudades. Se duda tambien, si esta Babilonia fué aquella célebre del mismo nombre, tan señalada en las Escrituras, y en los escritores profanos, edificada por Belo, aumentada por Semiramis, y adornada por Nabucodonosor. Los que son de esta opinion, dicen que Nemrod fué el mismo que en la historia profana se llama Belo, el cual despues de la dispersion de las naciones edificó á Babilonia. Belo fué padre de Nino, y el primero que introdujo la idolatría. Movido de un espíritu de orgullo y de impiedad, pretendió ser adorado como Dios; y Nino, que le sucedió en el imperio, en la tiranía y en la impiedad, le hizo erigir despues de su muerte un mausoleo y templo soberbio, bajo del nombre de *Belo*, *Bel*, ó *Baal*, y ordenó al pueblo que le adorase y ofreciese incienso, como á Dios. Nino fué un conquistador muy ambicioso, extendió largamente los términos de su imperio, y fundó la ciudad de Ninive, á quien llamó así de su nombre. Y esto es, lo que nos dicen las historias profanas. En medio de esta variedad de opiniones, siguiendo el parecer de la mayor parte de los Intérpretes, decimos que Nemrod, despues de haber visto inutilizado el pensamiento y designio que habia dado de fabricar la torre, por la confusion de las lenguas, dió principio á la ciudad de Babilonia, y que esta en la serie de los siglos venideros fué creciendo, y llegó á aquella grandeza, que la hicieron tan célebre entre los Escritores sagrados y profanos.

4 Este no pudiendo sufrir las tiranías y violencias de Nemrod, se vió obligado á abandonar la tierra de Senaar, que le pertenecia por herencia, y pasó hácia el origen del Tigris á una region, que de su nombre fué llamada *Assyria*, cuya capital fué Ninive. Otros, creyendo que el nombre de Assur hijo de Sem, v. 22, se introduce aquí imtempestamente, porque se hablaba de los descendientes de Cham, entienden que *Assur* es nombre de provincia ó del imperio de la Assyria, y que debe esto explicarse así : *De aquella tierra salió Nemrod para Assur, y edificó á Ninive*.

5 El Hebreo עיר רחבת עיי algunos quieren, que sea nombre propio de una ciudad, y que se refiera á Ninive, para explicar lo dilatado y ancho de sus calles y plazas. En JONÁS III, 3, se dice que tenia tres dias de camino, con lo que se explica sin duda su ámbito ó circuito. DIODORO, *lib. II, cap. 3*, le da cuatrocientos y ochenta estadios de longitud, que componen sesenta millas.

6 Esto parece deberse entender de la ciudad de Ninive, por las razones que dejamos dichas.

7 De estos se cree comunmente, que vinieron los Libyos del Egipto : de *Laabim* los Libyos, que primero se llamaban *Phutéos*, y que habitaron antes en la Mauritania, ó en las costas del Mediterráneo. Los otros cuatro pueblos, habiendo sido exterminados en las guerras de Ethiopia, apenas ha quedado noticia de ellos. Esto no obstante creen algunos, que de *Anamim* procedieron los que estaban en los lugares vecinos al célebre templo de Júpiter Amón. De *Nephthuum* los Númidas : de *Phetrusim* los pueblos de la Thebaydá, que en la Escritura se llama *Patros*; y segun otros los de la Arabia Petrea : y de *Chasluim* los del Egipto inferior.

8 Quiere decir, de estos últimos fueron colonias los Philisteos, y los Capthorimos. Otros lo refieren á todos los hijos de Mesraim, que se nombran en este versículo. Los Philisteos son bien conocidos por las continuas guerras, que mantuvieron con ellos los Hebreos. Por Capthorimos se entienden comunmente los Capadocios, no los del Ponto, sino otros que habitaban en las costas del mar desde Gaza hasta Egipto. Estos salieron de sus tierras, y habiendo invadido á los Heveos, que tenian sus moradas á lo largo de la costa de la tierra de Chanaán, los echaron de allí, y se establecieron en aquella region. Los Philisteos sucedieron á estos, y dieron nombre á la tierra de Pales-

15. Chanaan autem genuit Sidonem primogenitum suum, Hethæum,

16. Et Jebusæum, et Amorrhæum, Gerge-sæum,

17. Hevæum, et Aracæum : Sinæum,

18. Et Aradium, Samaræum, et Amathæum: et post hæc disseminati sunt populi Chanaanorum.

19. Factique sunt termini Chanaan venientibus à Sidone Geraram usque Gazam, donec ingrediatis Sodomam et Gomorrham, et Admam, et Seboim usque Lesa.

20. Hi sunt filii Cham in cognationibus, et linguis, et generationibus, terrisque et gentibus suis.

21. De Sem quoque nati sunt, patre omnium filiorum Heber, fratre Japheth majore.

22. Filii Sem : Ælam et Assur, et Arphaxad, et Lud, et Aram.

23. Filii Aram : Us, et Hul, et Gether, et Mes.

24. At verò Arphaxad genuit Sale, de quo ortus est Heber.

25. Natique sunt Heber filii duo : nomen

15. Y Cnanaan engendró á Sidón¹ su primogénito, á Hethéo²,

16. Y á Jebuséo, y á Amorrhéo, á Gergeséo,

17. A Hevéo, y á Aracéo : á Sinéo,

18. Y á Aradio, á Samaréo, y á Amathéo : y despues de esto³ se propagaron los pueblos de los Chananéos.

19. Y fueron los términos de Chanaán, viniendo de Sidón á Gerara hasta Gaza, hasta entrar en Sodomá y Gomorrhá, y Adama, y Seboim hasta Lesa⁴.

20. Estos son los hijos de Cham por sus enlaces, y lenguas, y familias, y tierras y sus naciones.

21. Y Sem, padre de todos los hijos de Heber⁵, hermano mayor de Japhéth⁶, tuvo tambien hijos.

22. Hijos de Sem : Elám⁷ y Assúr⁸, y Arphaxád⁹, y Lud¹⁰, y Arám¹¹.

23. Hijos de Arám : Us¹², y Hul¹³, y Gethér¹⁴, y Mes¹⁵.

24. Y Arphaxád engendró á Salé¹⁶, del que nació Heber¹⁷.

25. Y á Heber nacieron dos hijos : el nombre

tina, que se llamaba tambien la region de los Philisthéos. Otros por *Caphtorimos* entienden á los Cretenses ó Candiotas.

¹ Este fabricó y dió su nombre á Sidón, ciudad muy célebre de la Phenicia.

² Estos últimos diez hijos de Chanaán fueron cabezas de otros tantos pueblos, que ocupaban la tierra de Chanaán, llamada despues *tierra de promision*.

³ Como si dijera : y de estos se propagaron; que es conforme al texto hebreo.

⁴ Moysés señala aquí los términos, no de toda la tierra prometida, sino de la que ocupaban los pueblos principales de los Chananéos. Y los describe con tanta individualidad, porque cuando escribia esto, la miraban ya los Israelitas, como territorio que Dios les tenia destinado, y que les tocaba como por herencia.

⁵ De los que habitaron de la otra parte del Euphrates : v. 24.

⁶ Otros : *Hermano de Japhéth el mayor*. El Hebreo admite los dos sentidos. Los LXX trasladan el segundo, ἀδελφῶν, ἰσφῶν τοῦ μείζονος, *fratre Japheth majoris* : pero parece que se debe preferir la primera interpretacion, por las razones que dejamos dichas en el cap. v, 31; y tambien porque si el carácter de *el mayor* se refriese á Japhéth, era necesario suponer que habia habido dos del mismo nombre, y que Moysés lo nombraba así, para distinguir el mayor del menor. Y así se ve, que no es este el sentido, puesto que no hubo sino uno solo de este nombre; y teniendo este dos hermanos, Moysés dice que Sem era el mayor. Moysés da principio aquí á la descendencia de Sem, en la que se extiende y detiene mas; por cuanto de Sem procedian los Hebreos, que era el pueblo escogido del Señor, y del que debia tambien salir el Libertador y Redentor de todos los hombres.

⁷ De *Elám* los Elamitas, vecinos de los Medos.

⁸ Los Assyrios, v. II.

⁹ Los Caldeos.

¹⁰ Los Lydios del Asia menor.

¹¹ Los Syrios, y habitantes de la Mesopotamia. La Syria se llamaba *Arám* en hebreo; y la Mesopotamia *Arám Naharaim*, ó de los Rios; porque está situada entre el Euphrates y el Tigris.

¹² Se cree, que fundó la ciudad de Damasco, y que dió el nombre al término circunvecino, llamado *Us* por los Hebreos. La region de *Hus*, donde vivió Job, fué en donde habitó el hijo de Schir Horreo.

¹³ Se cree que de este vienen los Armenios.

¹⁴ Los Bactrianos : S. JERÓNIMO siente, que son los pueblos de la Acarnania y los Carios; los primeros en el Epiro, y los segundos en el Asia menor.

¹⁵ Estos hijos de Arám se propagaron por la Armenia, por la Mesopotamia, y por la Syria, y fueron cabezas de estos pueblos.

¹⁶ Los LXX leen : *Arphaxád engendró á Cainán padre de Salé, de quien nació Heber*.

¹⁷ Algunos quieren, que de este se derivó el nombre de los Hebreos, que fué dado despues á Abraham. *Genes. xiv. 13.* Pero parece mas fundado, que el sobrenombre de hebreo, que se dió á Abraham, no significaba otra cosa, sino que este Patriarca traia su origen de la Mesopotamia, situada á la otra ribera del Euphrates, por cuanto los que habitaban de aquella parte, eran llamados *hijos de Heber*, ó de la otra parte. *II Reg. x, 16.* Y así, cuando en el v. 21, se dice que Sem fué padre de todos los hijos de Heber, se significa que fué padre de todos los que habitaban de la otra parte del Euphrates. En el cap. xiv, 13, donde en el Hebreo y en la Vulgata se lee *Abrám Hebreo*, trasladaron los LXX Ἀβραμ τῶν περὶ τῆς, *Abrám viajero*, por haber pasado el Euphrates.

uni Phaleg, eò quòd in diebus ejus divisa sit terra : et nomen fratris ejus Jectan.

26. Qui Jectan genuit Elmodad, et Saleph, et Asarmoth, Jare,

27. Et Aduram, et Uzal, et Decla,

28. Et Ebal, et Abimaël, Saba,

29. Et Ophir, et Hevila, et Jobab : omnes isti filii Jectan.

30. Et facta est habitatio eorum de Messa pergentibus usque Sephar montem orientalem.

31. Isti filii Sem, secundùm cognationes, et linguas, et regiones, in gentibus suis.

32. Hæc familiæ Noë juxta populos et nationes suas. Ab his divisæ sunt gentes in terra post diluvium.

del uno Phalég¹, porque en sus dias fué dividida la tierra : y el nombre de su hermano Jectán².

26. Este Jectán engendró á Elmodád³, y á Saléph, y á Asarmóth, á Jaré,

27. Y á Adurám, y á Uzál, y á Decla,

28. Y á Ebal, y á Abimaél, á Saba,

29. Y á Ophir⁴, y á Hevila, y á Jobáb : todos estos hijos de Jectán.

30. Y fué la poblacion de estos desde Messa, como quien va hasta Sephár⁵ monte á la parte del oriente.

31. Estos son los hijos de Sem⁶ segun sus enlaces, y lenguas, y territorios, en sus naciones.

32. Estas las familias de Noé conforme á sus pueblos y naciones. De estos fueron divididas las gentes en la tierra despues del diluvio.

CAPÍTULO XI.

Fábrica de la torre de Babél, donde Dios confunde la soberbia, y la lengua de los hombres. Dispersión de estos por todo el mundo. Genealogía de Sem hasta Abrám.

1. Erat^a autem terra labii unius, et sermo-nium eorumdem.

2. Cùmque proficiscerentur de oriente, invenerunt campum in terra Sennaar, et habitaverunt in eo.

1. Era entonces la tierra de un solo lenguaje⁷, y de unas mismas palabras.

2. Y como partiesen⁸ de oriente, hallaron una campiña en la tierra de Senaár, y habitaron en ella.

¹ Es probable que Heber, previendo por inspiracion del cielo la dispersion que habia de suceder de los hombres.... dió á su hijo el nombre de Phalég, para anunciarla antes que viniera, y para que quedase á la posteridad la memoria de un hecho tan señalado. Se cree tambien que Phalég dió nombre á la ciudad de Phalga sobre el Euphrates.

² Estos hijos, que tuvo Jectán, le nacieron sin duda muchos años despues de haber nacido Phalég. El referir Moysés el nacimiento de estos juntamente con el de Phalég hermano de Jectán, es por una especie de prolepsis, de que está lleno este capitulo : y por unir la narracion ó serie de las genealogías, evitando la confusion que naceria de hacerlo separadamente : fuera de que Jectán pudo tener todos estos hijos de muchas mujeres en pocos años.

³ Todos estos hijos de Jectán ocuparon, segun el sentimiento de Josepno, *Antiquit. lib. 1, cap. 7*, á quien siguen generalmente todos los Intérpretes, las provincias y regiones que se extienden desde el rio Cophenes hasta las Indias, y territorios confinantes con los Serios.

⁴ Este dió nombre á la region, adonde se iba á buscar el oro hácia el oriente. Y por esto se habla aquí del monte Sephár, que está á la parte oriental.

⁵ Disputase sobre la verdadera situacion de estos lugares. Sobre lo cual véase CALMET *in hunc locum*.

⁶ De estas palabras se infiere, que todo lo que se dice aquí, es por prolepsis, y que esta dispersion de los pueblos no sucedió sino despues de la confusion de las lenguas, la que fija su época posteriormente á todas estas generaciones.

⁷ Esto es, no se hablaba sino una sola lengua, que todos pronunciaban del mismo modo. Esta lengua, única que se hablaba entonces, fué la primitiva que habló Adam, y que enseñó á sus hijos, y estos á sus sucesores hasta Noé. Se cree comunmente, que fué la hebrea. Así lo siente S. AGUSTIN *de Civit. lib. xvi, cap. 4*, con la mayor parte de los Expositores : sobre lo cual se puede ver la disertacion de CALMET *en la Bibl. de CARRIERES* sobre la primera lengua, tom. I. Y esta se conservó con bastante pureza, no obstante la confusion de lenguas, en los hijos de Sem, y por ellos se derivó especialmente á Salé, Heber, Tharé, progenitores de Abrám, y aun como muchos creen, en la raza de Chanaán, de manera, que la Chanea ó Phenicia era la misma que la Hebrea; y dialectos de ella mas ó menos parricidos, las lenguas que hablaron los de Caldea, Armenia, Syria, Arabia, y acaso tambien los de Egipto.

⁸ Otros : por el lado de oriente. Moysés vuelve á unir aquí el hilo de su historia, que cortó, para dar lugar á la genealogía de los tres hijos de Noé, y de sus descendientes. Aquellos primeros hombres despues del diluvio poblaron la parte septentrional, los campos de la Armenia, vecinos al lugar donde descansó el Arca, y pasando despues hácia las regiones orientales, vinieron por último al término de Senaár, ó de Babilonia, que formaba una parte de las regiones orientales, y un poco mas arriba del lugar donde se juntaban el Tigris y el Euphrates; y buscando los sitios mas amenos y acomodados, permanecieron allí, hasta que aumentándose excesivamente, y no pudiendo vivir todos juntos, entraron en el pensamiento de edificar una torre y ciudad, que hiciese célebre su nombre, antes de separarse y derramarse por toda la tierra. Moysés sigue el estilo geográfico de los Assyrios, que llamaban *Oriente*, á todas las tierras situadas de la otra parte del Tigris; y *Occidente*, á las opuestas. BOCHART, *Phalég, lib. 1, cap. 8, pag. 30*.

^a Sapient. x 5.

3. Dixitque alter ad proximum suum: Venite, faciamus lateres; et coquamus eos igni. Habueruntque lateres pro saxis, et bitumen pro cemento:

4. Et dixerunt: Venite, faciamus nobis civitatem, et turrim, cujus culmen pertingat ad cœlum: et celebremus nomen nostrum antequam dividamur in universas terras.

5. Descendit autem Dominus, ut videret civitatem et turrim, quam ædificabant filii Adam,

6. Et dixit: Ecce, unus est populus, et unum labium omnibus: cœperuntque hoc facere, nec desistent à cogitationibus suis, donec eas opere compleant.

7. Venite igitur, descendamus, et confundamus ibi linguam eorum, ut non audiat unusquisque vocem proximi sui.

8. Atque ita divisit eos Dominus ex illo loco in universas terras, et cessaverunt ædificare civitatem.

9. Et idcirco vocatum est nomen ejus Babel,

3. Y dijo cada uno á su compañero: Venid, hagamos ladrillos¹, y cozámoslos al fuego. Y se sirvieron de ladrillos en lugar de piedras, y de betun en vez de argamasa:

4. Y dijeron: Venid, edifiquémonos una ciudad y una torre, cuya cumbre llegue hasta el cielo²: y hagamos célebre nuestro nombre, antes de esparcirnos³ por todas las tierras.

5. Y descendió⁴ el Señor, para ver la ciudad y la torre, que edificaban los hijos de Adam⁵,

6. Y dijo: Hé aquí el pueblo es uno solo, y el lenguaje de todos uno mismo: y han comenzado á hacer esto, y no desistirán de lo que han pensado, hasta que lo hayan puesto por obra.

7. Venid pues, descendamos⁶, y confundamos allí su lengua, de manera que ninguno entienda⁷ el lenguaje de su compañero.

8. Y de este modo los esparció el Señor desde aquel lugar por todas las tierras⁸, y cesaron de edificar la ciudad.

9. Y por esto fué llamado su nombre Babel⁹,

1 Careciendo de piedras aquel territorio, y por consiguiente de cal, se sirvieron de ladrillos, y de un betun de que abundaba, para unir los ladrillos unos con otros, y de este modo comenzaron á poner por obra su designio. Tales fueron los materiales que sirvieron para edificar á Babilonia.

2 Esta es una expresion hiperbólica; quiere decir: hagamos una ciudad y una torre, que por su grandeza y elevacion hagan inmortal nuestro nombre, y arrebatan la admiracion de todos los siglos venideros. Algunos quieren, que lo que les movió principalmente á entrar en el pensamiento de fabricar una torre tan alta, fué el librarse de un segundo diluvio, si Dios lo enviaba. Pero la Escritura no nos dice nada de esto, y solo indica, que se movieron á ello con el fin de granjearse un nombre célebre é inmortal en la posteridad. Fuera de que, para este fin no la hubieran construido en la llanura, sino en la eminencia de algun monte elevado.

3 El Hebréo: *Porque no nos esparzamos*. Como si dijeran: Mirad, mientras no tengamos un asiento y morada fija, con dificultad podremos conservar sociedad entre nosotros, y fácilmente nos separaremos y derramaremos unos por un lado, y otros por otro; y así para que esto no suceda, venid, fabriquemos una ciudad y una torre, que sea el comun albergue de todos nosotros, y la admiracion de todos los hombres. El sentido de la Vulgata se puede acomodar muy bien al del texto original, explicando el *antequam* por *potius quam*, que es lo mismo que *ne forte*.

4 Este es un modo de hablar acomodado á la debilidad de nuestro espíritu; pero lleno al mismo tiempo de énfasis, y que explica el cuidado con que la providencia de Dios vela sobre todas las acciones de los hombres, para hacernos conocer la bondad de Dios, su justicia y su poder. *Genes. xviii, 21; Éxodo iii, 7 y 8*. Se dice en la Escritura, que descende, pero sin salir de sí mismo, sin alguna mudanza, y sin pasar de un lugar á otro. En este versículo se dice, que descendió Dios para ver la ciudad, la torre, y todo lo que en ella pasaba: y en el v. 7, que descendiendo para castigar la vanidad y soberbia de los hombres; en lo que no se encuentra la menor contradiccion, sino antes mucha energia.

5 Esto es, unos hombres mortales y de tierra, y herederos del orgullo de su primer padre.

6 Los Padres antiguos notan en estas palabras la distincion de Personas en Dios.

7 Muchos de los Intérpretes antiguos dicen que siendo setenta las cabezas ó caudillos de las familias, segun el texto hebreo y la Vulgata, se dividieron en otros tantos pueblos, hablando cada uno su propia lengua. Los modernos reducen á un pequeño número las matrices ó originales, mirando á todas las otras como dialectos de estas. Sea de esto lo que fuere, no podemos menos de admirar dos grandes milagros, que obró el Señor en la dispersion de estos pueblos. El primero, que todos olvidaron su primera lengua, que era la única, y que todos entendian. Los que defienden, que era esta la hebrea, dicen que se conservó en la familia de Heber; y que Dios con este privilegio particular premió la inocencia con que se conservó fiel á sus órdenes y mandamientos. Y este es el sentido de S. AGUSTIN, de ORIGENES, y de S. JERÓNIMO. Algunos son de parecer, que la lengua Caldaica ó Syriaca fué la que hablaron Heber y sus descendientes, y que el Chananéo, es el verdadero hebréo; lo que intentan probar con lo que dice ISAÍAS, *cap. xix, 18*, y que la hebrea fué tambien confundida entonces, y que no se conservó en ninguna nacion ni familia. El segundo milagro fué, que cada pueblo, á excepcion de la familia de Heber, comenzó á hablar una lengua nueva, no entendida de los otros. Por lo cual se vieron obligados á separarse entre sí, y á seguir y hacer un cuerpo con aquellos cuya lengua entendian. Esta exposicion nos parece mas conforme á la letra del texto.

8 Estos hombres temerarios habian entrado en el pensamiento de fabricar una ciudad y una torre, para por este medio evitar su dispersion por la tierra; pero por un justo juicio de Dios, lo que ellos habian emprendido para librarse de este peligro, sirvió para meterlos en él. Y esta es una prueba de aquella sentencia de Salomon, que *lo que el impío teme, eso le vendrá*. Prov. x, 24.

9 De donde lo tomó tambien Babilonia. Véase lo que sobre esta ciudad dejamos ya notado arriba. Este fin tuvo el altivo pensamiento de aquellos hombres insensatos, que trabajaron en vano, porque no contaron con Dios en

bel, quia ibi confusum est labium universæ terræ: et inde dispersit eos Dominus super faciem cunctarum regionum.

10. Hæ sunt generationes Sem^a: Sem erat centum annorum quando genuit Arphaxad, biennio post diluvium.

11. Vixitque Sem postquam genuit Arphaxad, quingentis annis: et genuit filios et filias.

12. Porrò Arphaxad vixit triginta quinque annis, et genuit Sale.

13. Vixitque Arphaxad postquam genuit Sale, trecentis tribus annis: et genuit filios et filias.

14. Sale quoque vixit triginta annis, et genuit Heber.

15. Vixitque Sale postquam genuit Heber, quadringentis tribus annis: et genuit filios et filias.

16. Vixit autem Heber triginta quatuor annis, et genuit Phaleg.

17. Et vixit Heber postquam genuit Phaleg, quadringentis triginta annis: et genuit filios et filias.

18. Vixit quoque Phaleg triginta annis, et genuit Reu.

19. Vixitque^b Phaleg postquam genuit Reu, ducentis novem annis: et genuit filios et filias.

20. Vixit autem Reu triginta duobus annis, et genuit Sarug.

21. Vixit quoque Reu postquam genuit Sarug, ducentis septem annis: et genuit filios et filias.

22. Vixit verò Sarug triginta annis, et genuit Nachor.

23. Vixitque Sarug postquam genuit Nachor, ducentis annis: et genuit filios et filias.

24. Vixit autem Nachor viginti novem annis, et genuit Thare.

25. Vixitque Nachor postquam genuit Thare, centum decem et novem annis: et genuit filios et filias.

26. Vixitque Thare septuaginta^c annis, et genuit Abram, et Nachor, et Aran.

porque allí fué confundido el lenguaje de toda la tierra: y desde allí los esparció el Señor sobre la haz de todas las regiones.

10. Estas son¹ las generaciones de Sem: Sem era de cien años cuando engendró á Arphaxád, dos años despues del diluvio.

11. Y vivió Sem despues que engendró á Arphaxád, quinientos años: y engendró hijos é hijas.

12. Y Arphaxád vivió treinta y cinco años, y engendró á Salé.

13. Y vivió Arphaxád despues que engendró á Salé², trescientos y tres años: y engendró hijos é hijas.

14. Y vivió Salé treinta años, y engendró á Heber.

15. Y vivió Salé despues que engendró á Heber, cuatrocientos y tres años: y engendró hijos é hijas.

16. Y vivió Heber treinta y cuatro años, y engendró á Phalég.

17. Y vivió Heber despues que engendró á Phalég, cuatrocientos y treinta años: y engendró hijos é hijas.

18. Y vivió Phalég treinta años, y engendró á Reu³.

19. Y vivió Phalég despues que engendró á Reu, doscientos y nueve años: y engendró hijos é hijas.

20. Y vivió Reu treinta y dos años, y engendró á Sarúg⁴.

21. Y vivió Reu despues que engendró á Sarúg, doscientos y siete años: y engendró hijos é hijas.

22. Y vivió Sarúg treinta años, y engendró á Nachór.

23. Y vivió Sarúg despues que engendró á Nachór, doscientos años: y engendró hijos é hijas.

24. Y vivió Nachór veinte y nueve años, y engendró á Tharé.

25. Y vivió Nachór despues que engendró á Tharé, ciento y diez y nueve años: y engendró hijos é hijas.

26. Y vivió Tharé setenta años, y engendró á Abrám⁵, y á Nachór, y á Arán.

sus designios y proyectos. *Psalm. cxxvi, 1*. Y al mismo tiempo debe servir de freno y de escarmiento á los que, como si hubieran de ser eternos, proyectan sin término ni medida, y entran en pensamientos locos de hacer inmortal su nombre, fabricando edificios suntuosos, que en cierto modo son torres de viento.

1 Moysés vuelve á describir los descendientes de Sem, por la familia de Arphaxád, hasta Abrám.

2 S. LUCAS en su *Evangelio* pone á Cainan entre Arphaxád y Salé: y los LXX le dan tambien lugar en este mismo capítulo, y en el *primero del lib. 1 de los Paralipómenos*. Pero el texto hebréo, y la Vulgata, lo omiten en el *Génesis* y en los *Paralipómenos*. Sobre lo cual véase lo que notamos en S. LUCAS III, 36.

3 Los LXX lo llaman *Ragau*, y la Vulgata tambien en el 1 de los *Paralip. 1, 25*, y en S. LUCAS III, 35. En el Hebréo es *רָגַו*. La letra *ו*, por su aspiracion fuerte, se confunde casi con la articulacion de la G.

4 S. EPIFANIO, *lib. de Hæresibus*, pone el principio de la idolatria en los tiempos de Sarúg. La tradicion de los Hebréos nos dice que comenzó en tiempo de Nemrod. Véase lo que dejamos advertido sobre este en el capítulo precedente. EUSEBIO, *Præparat. lib. 1, cap. 6 et 9*, afirma que tuvo principio en Egipto, y que de aquí pasó á los Phenicios, á los Griegos, y á todas las otras naciones bárbaras.

5 Arán fué el primogénito, despues nació Nachór, y el último Abrám: pero aqui la Escritura pone el primero

^a 1 Paralip. 1, 17. — ^b Hebr. 1, 19. — ^c Jos. xxiv, 2. 1 Paralip. 1, 26.

27. Hæ sunt autem generationes Thare : Thare genuit Abram, Nachor, et Aran. Porrò Aran genuit Lot.

28. Mortuusque est Aran ante Thare patrem suum, in terra nativitalis suæ in Ur Chaldæorum.

29. Duxerunt autem Abram et Nachor uxores : nomen uxoris Abram, Sarai : et nomen uxoris Nachor, Melcha filia Aran, patris Melchæ, et patris Jeschæ.

30. Erat autem Sarai sterilis, nec habebat liberos.

31. Tulit^a itaque Thare Abram filium suum, et Lot filium Aran, filium filii sui, et Saraj numerum suam, uxorem Abram filii sui, et eduxit eos de Ur Chaldæorum, ut irent in terram Chanaan : veneruntque usque Haran, et habitaverunt ibi.

32. Et facti sunt dies Thare ducentorum quinque annorum, et mortuus est in Haran.

á Abrám, por haber sido el mas ilustre de los tres hijos de Tharé. En el v. 32, de este mismo capítulo se dice, que Tharé murió en Harán de doscientos y cinco años : y en el capítulo siguiente v. 3, 4, se lee, que Abrám tenia setenta y cinco, cuando salió de Harán, despues de la muerte de su padre, como expresamente se ve en los *Hechos* vii, 2. Si se restan setenta y cinco de doscientos y cinco, quedan ciento y treinta ; de lo que resulta, que Abrám nació, Abrám, á Nachór y á Arán? Pero se responde comunmente á esta dificultad, que Tharé comenzó á tener hijos en la edad de setenta años, y que nombrándose aquí estos tres, no por orden de nacimiento, sino de dignidad, pudo Abrám á los ciento y treinta. Con lo que parece conciliarse la aparente contradiccion que aquí se advierte. S. AGUST. *Quest. xxv, in Genes.* dice, seria indisoluble esta controversia, si no se explicase por *recapitulacion*.

1 En el *cap. xxv, 18*, se lee esta misma expresion, y allí se explica. El Hebréo : *Y murió Arán sobre faces de Terah su padre*, esto es, antes que su padre.
2 שרי, significa *Princesa mia* : y בלכה, *Reina*. Por lo que hace al nombre de *Yesca*, que en el Hebréo se dice יסכה, y que muchos Padres é intérpretes quieren, que fuese otro nombre que tenia Sarai, parece derivado de סכך, *cubrió, protegió* : como si dijéramos *cubierta ó velada*. Las mujeres casadas llevaban un velo, que las distinguia de las que no lo eran. Y Sarai, cuando Abimelech rey de Gerara, hizo que la quitasen á Abrám para tomarla por mujer, es verisimil que no llevase dicho velo, y esto con el fin de persuadir, que era su hermana. Despues fué llamada *Iscáh*, ó como si dijéramos *cubierta ó velada*, á causa del velo que le dió el rey de Gerara, ordenándole que lo llevara como mujer casada, para no exponer á Abrám su marido á otro lance, como el que le habia pasado. *Genes. xx, 16.*

Sentado esto, se prueba tambien claramente, que Arán era el mayor de los hijos de Tharé, y no Abrám ; porque asegurándonos la Escritura, *Genes. xxi, 5, y xxv, 20*, que Sarai tenia noventa años, cuando Abrám tenia ciento, esto es, diez años menos que Abrám ; si Arán, padre de *Iscáh*, hubiera sido menor en edad que Abrám, resultaria, que hubiera sido padre de Sara, no teniendo sino solos ocho ó nueve años. Lo que parece muy repugnante.

3 Aquí comienzan los cuatrocientos y treinta años, los cuales cumplidos salieron de Egipto los Israelitas. *Exod. xii, 40.*

4 Ur, ciudad célebre, por haber dado nacimiento á Abrám. Unas veces es llamada en la Escritura ciudad de la Caldea, y otras de la Mesopotamia, porque la Caldea era una provincia de la Mesopotamia, situada á la otra parte del Euphrates hácia el Tigris : y por esto dice Dios, que habia sacado á Abrám de la otra parte del río. Se llamaba *Ur*, que en hebréo significa *fuego*, porque en ella se adoraba al fuego, símbolo del Sol. Esta etimología pudo haber dado lugar á lo que se dice en II *Esdras ix, 7*, que Abrám fué sacado *del fuego de los Caldeos* : Y tambien á la fábula de los Judíos, que pretenden, que los Caldeos arrojaron al fuego á Abrám, porque despreciaba sus ídolos, y que Dios le libró de las llamas milagrosamente. S. AGUSTIN y S. JERÓNIMO lo refieren sin reproche. No consta que Abrám adoró los ídolos ; pero de Tharé y de Nachór se dice expresamente en el *Libro de Josué xxiv, 2*. Y por el mismo hecho de no nombrarle aquí Dios como ídólatra, juntamente con Tharé y Nachór, es muy cierto, que por los esmeros de Sem, que aun vivia, y por una particular gracia suya, le preservó de semejante impiedad. *Vuestros padres*, dice, lo que parece comprender á Tharé y á Nachór, *servieron á Dioses extranjeros*. Esto no obstante, S. AGUSTIN *de Civit. Dei, lib. xvi, cap. 12*, y otros muchos Padres é intérpretes, se conservó puro en la familia de Hebré y de Tharé, ó que por lo menos, no se profanó con cultos idolátricos.

5 Harán ó Carrán, ciudad de la Mesopotamia, que despues fué llamada *Carre*, situada entre el río Caboras y el Euphrates, y fué despues célebre entre los Romanos por la derrota de Craso.

^a Josué. xxiv, 2. Nehem. iv, 7. — ^b Judith. v, 7. Act. vii, 2.

27. Y estas son las generaciones de Tharé : Tharé engendró á Abrám, á Nachór, y á Arán. Y Arán engendró á Lot.

28. Y murió Arán antes que su padre Tharé, en la tierra de su naturaleza en Ur de los Caldéos.

29. Y Abrám y Nachór tomaron mujeres : el nombre de la mujer de Abrám, Sarai² : y el nombre de la mujer de Nachór, Melcha hija de Arán, padre de Melcha, y padre de Yescha.

30. Y Sarai era estéril, y no tenia hijos.

31. Tharé pues tomó á Abrám su hijo, y á Lot hijo de Arán, hijo de su hijo, y á Sarai su nuera, mujer de Abrám su hijo, y salió con ellos³ de Ur de los Caldeos⁴, para ir á la tierra de Canaán : y vinieron hasta Harán⁵, y habitaron allí.

32. Y fueron los dias de Tharé doscientos y cinco años, y murió en Harán.

CAPÍTULO XII

Abrám pasa peregrino á la tierra de Canaán por especial vocacion del Señor. Y acosado de la hambre baja á Egipto, donde Pharaón le quita á Sara su mujer; pero experimentando la mano de Dios sobre sí y sobre su casa, se la restituye sin haberla tocado.

1. Dixit autem Dominus ad Abram^a : Egredere de terra tua, et de cognatione tua, et de domo patris tui, et veni in terram quam monstrabo tibi.

2. Faciamque te in gentem magnam, et benedicam tibi, et magnificabo nomen tuum, erisque benedictus.

3. Benedicam benedictibus tibi, et maledicam maledicentibus tibi, atque^b IN TE benedicentur universæ cognationes terræ.

4. Egressus est itaque^c Abram sicut præceperat ei Dominus et ivit cum eo Lot : septuaginta quinque annorum erat Abram cum egredetur de Haran.

5. Tulitque Sarai uxorem suam, et Lot filiam fratris sui, universamque substantiam quam possederant, et animas quas fecerant in Haran : et egressi sunt ut irent in terram Chanaan. Cumque venissent in eam,

1. Y dijo el Señor¹ á Abrám : Sal de tu tierra, y de tu parentela, y de la casa de tu padre, y ven á la tierra que te mostraré².

2. Y hacerte he en gran gente³, y te bendeciré, y engrandeceré tu nombre, y serás bendito.

3. Bendeciré á los que te bendigan, y maldeciré á los que te maldigan, y EN TI serán benditos todos los linajes⁴ de la tierra.

4. Salió pues Abrám como se lo habia mandado el Señor, y fué con él Lot : de setenta y cinco años⁵ era Abrám, cuando salió de Harán.

5. Y llevó consigo á Sarai su mujer, y á Lot hijo de su hermano, y toda la hacienda que habian adquirido, y las ánimas⁶ que habian hecho en Harán : y salieron para ir á tierra de Chanaán. Y luego que llegaron á ella,

1 Disputan aquí los Expositores, sobre cual era el lugar en donde se hallaba Abrám, cuando le mandó Dios salir de su tierra.... Unos creen, que Abrám fué llamado dos veces : la primera en Ur de la Caldea, como se refiere en el capítulo precedente; y la segunda, cuando se hallaba en Harán. Otros sienten, que solamente fué llamado una vez, cuando estaba en la Mesopotamia, ó en Ur de la Caldea : y añaden, que esta vocacion es la misma de que habla S. ESTEBAN *Act. vii, 2*. Parece mas probable la opinion de los segundos, por cuanto la tierra, parentela, y casa del padre de Abrám, hablando propiamente, no estaba en Harán, sino en la Caldea. Las palabras *de tu tierra*, se deben entender en una significacion vaga. La Mesopotamia, tomada en toda su extension, comprendia la ciudad de Ur, y la de Charán : y en este sentido, *Charan* podia ser llamada la tierra de Abrám, como una ciudad del territorio en que habia nacido. Y en lo que S. ESTEBAN (*Act. 7, 2*) dice que Dios habia aparecido á Abrám en *Mesopotamia*, antes que pasase á Charán, se ha de restringir la idea de Mesopotamia á aquella parte, que se distinguia con el nombre de *Caldea*.

2 El Señor no le declara el territorio adonde habia de pasar, y esto no obstante, obedece prontamente y sin dudar á la voz de Dios. Lo cual hace ver la grande fe y obediencia de este insigne Patriarca. Estos son los primeros pasos, que debe dar en el camino de la virtud todo aquel que desea agradar á Dios. AMBROS. *lib. 1, de Abraham. cap. 11.*

3 Padre de un pueblo muy grande, ó de muchas gentes. Abrám lo fué no solamente del de los Judíos, sino tambien en un sentido mas elevado, de todos los fieles que imitaron su fe, tanto Judíos, como Gentiles. *Rom. iv, 7.* Por esta razon mudó Dios el nombre de *Abrám*, que quiere decir *padre excelente ó elevado*, en Abraham, que significa *padre de la multitud, ó de muchos pueblos. Genes. xvii, 5.*

4 *Las promesas de Dios*, dice el apóstol S. PABLO, *fueron hechas á Abraham y á su linaje*. La Escritura no dice á los de su linaje, como si Dios hubiera querido señalar á muchos ; sino á su linaje, esto es, á uno de su linaje, que es el Mesías, que es Jesucristo. *Galat. iii, 16.* Por este pues fueron benditas todas las naciones de la tierra, recibiendo la fe del Evangelio, que nos abre las puertas del cielo, y que dice á todos los verdaderos cristianos : *Entra, ó bendito del Señor*. Esta es una clara y magnífica promesa de la Encarnacion del Hijo de Dios, que naceria de su prosapia, para bendecir á todos los fieles. Debemos reflexionar y detenernos aquí un poco. Las promesas que Dios hace á Abrám, eran de bienes muy distantes, y muy fuera del alcance de la razon y de los sentidos. La esterilidad de su mujer no le permitia comprender, como en él serian benditos todos los linajes de la tierra. Un extranjero, y que no tenia morada fija, no podia formar sino proyectos en apariencia quiméricos, para conquistar paises que no conocia. Pero Abrám animado de aquella fe, que hace subsistir las cosas que se esperan, y que en cierta manera presenta á los ojos del espíritu, las que todavia no se ven, creyó lo que no podia comprender, y lo creyó sobre el testimonio de un Dios infalible. Partió con su mujer y domésticos, sin saber adonde, llevando la fe por guia, y la palabra de Dios por fiadora. *Hebr. xi, 4.*

5 Ya dejamos dicho arriba, que por este lugar se prueba, que Abrám nació, cuando Tharé su padre tenia ciento y treinta años.

6 El nombre *ánima* en la Escritura, es comun para significar los animales domésticos, y los hombres, de ^a Actor. vii, 3. — ^b *Infra xviii, 18; xxii, 18. Galat. iii, 8.* — ^c *Hebr. xi, 8.*

6. Pertransiuit Abram terram usque ad locum Sichem, usque ad conuallem illustrem: Chananeus autem tunc erat in terra.

7. Apparuit autem Dominus Abram, et dixit ei: Semini tuo dabo terram hanc. Qui edificauit ibi altare Domino, qui apparuerat ei.

8. Et inde transgrediens ad montem, qui erat contra orientem Bethel, tetendit ibi tabernaculum suum, ab occidente habens Bethel, et ab oriente Hai: edificauit quoque ibi altare Domino, et inuocauit nomen ejus.

9. Perrexitque Abram vadens, et ultra progrediens ad meridiem.

10. Facta est autem fames in terra: descenditque Abram in Ægyptum, ut peregrinaretur ibi: prauauerat enim fames in terra.

11. Cùmque propè esset ut ingrederetur Ægyptum, dixit Sarai uxori suæ: Novi quòd pulchra sis mulier:

12. Et quòd cùm viderint te Ægyptii, dicentur tibi: Uxor ipsius est: et interficient me, et te reservabunt.

13. Dic ergo, obsecro te, quòd soror mea sis: ut benè sit mihi propter te, et vivat anima mea ob gratiam tui.

cualquier condicion que sean. *Proverb. xii, 10. I Machab. ix, 2.* Y así, lo que aquí quiere significar Moisés, es, que llevó consigo todo lo que entraba en el número de su familia, y de la de Lot, su sobrino; ya fuese por el nacimiento de los hijos de los esclavos, ya por la multiplicacion de los mismos esclavos, ó ya por la de los ganados.

1 Esta es la misma, que en el Evangelio de san Juan iv, 5, se llamar *Sicár*, junto á la cual estaba el pozo, donde convirtió el Señor á la Samaritana.

2 El texto hebreo: hasta la encina de Moreh. Otros trasladan: hasta la llanura ó campiña de Moreh; y otros: hasta el valle de la Vision ó del Horror; porque el Señor apareció á Abrám en este lugar cercado de terrible majestad. Otros, hasta el valle de la Muestra: porque Dios en este valle hizo ver á Abrám la extension y hermosura de la tierra que le prometia. Este valle estaba en la Palestina cerca de Hebrón, y vecino á la ciudad de Siquém. Algunos lo confunden con el de Mambré. Los LXX trasladan este lugar *ἐπὶ τῶν δρυῶν τῆν ὑψηλῶν* junto á la encina la alta.

3 Moisés, para realzar la gran fe de Abrám, dice que erigió un altar al verdadero Dios en medio de unos pueblos sacrilegos, y entregados á unos cultos supersticiosos é idolátras, cuales eran los Chananéos. Estos descendian de Chanaám, nieto de Noé, é hijo de Cham, á quien maldijo por su desacato, impiedad, é insolencia. La maldiciop se cumplió en Chanaán, y en sus descendientes los Chananéos, que fueron impios é idolátras.

4 El darla á los hijos fué lo mismo que darla al padre: uno y otro se expresa en el cap. xv, 18.

5 Esta se llamaba *Luza* en tiempo de Abrám; y Jacob largo tiempo despues, cuando huyendo del furor de su hermano Esaú, se durmió, y tuvo la vision de la Escala misteriosa, llamó *בֵּיתֵאל Bethel* á este lugar, que quiere decir *Casa de Dios*. *Genes. xxviii, 19.* Así se llamaba tambien, cuando Moisés escribia. Lo que debe tenerse presente, porque en adelante se hallarán pueblos y ciudades con el nombre, que tenian cuando se escribian estos libros, y no con el antiguo, cuando acontecian los sucesos que en ellos se refieren. *Hai* estaba al oriente de Bethel, mas abajo de Jericó: sus habitantes sostuvieron con vigor los ataques de los Israelitas, como se puede ver en Josué vii, 8..... En el texto hebreo, en vez de *teniendo al occidente á Bethel*, se lee *á Bethel de la parte de la mar*; porque el Mediterráneo está al occidente de la Palestina. Estas dos ciudades fueron aplicadas á la tribu de Benjamín en la division ó repartimiento, que hizo despues Josué de la tierra prometida.

6 Dando nuevas y mayores pruebas de su grande fe en medio de los pueblos mas supersticiosos, y abandonados enteramente al culto abominable de la idolatria.

7 El Hebreo *הַבְּנֵי־הַבְּרִיָּה*. Los LXX trasladan por *ἐρημίας, soledad, desierto*. Pero otros intérpretes griegos y latinos prefieren la version de la Vulgata *vóron, mediodía*.

8 De Chanaán. Dios para probar la fe y paciencia de Abrám, le obliga á salir de la tierra, que tantas veces le habia prometido.

9 FERRAR. *Para pelear ahí, que apesgaba la hambre en la tierra; no con ánimo de permanecer allí.*

10 FERRAR. *Y á tí abiviguarán; esto es, te dejarán vivir.*

11 Sara era sobrina de Abrám; y los Hebreos llamaban hermanos y hermanas á los parientes mas cercanos. A este modo dió despues Abrám el nombre de hermano á Lot, que era su sobrino. Pero parece que Abrám, ya que

a Infra xiii, 15; xv, 18; xxvi, 4. Deuteron. xxxiv, 4. — b Infra xx, 11.

14. Cùm itaque ingressus esset Abram Ægyptum, viderunt Ægyptii mulierem quòd esset pulchra nimis.

15. Et nuntiauerunt principes Pharaoni, et laudauerunt eam apud illum: et sublata est mulier in domum Pharaonis.

16. Abram verò benè usi sunt propter illum: fueruntque ei oves et boves, et asini, et servi, et famulæ, et asinæ et camelí.

17. Flagellavit autem Dominus Pharaonem plagis maximis, et domum ejus, propter Sarai uxorem Abram.

18. Vocavitque Pharaon Abram, et dixit ei: Quidnam est hoc quod fecisti mihi? quare non indicasti quòd uxor tua esset?

19. Quam ob causam dixisti esse sororem tuam, ut tollerem eam mihi in uxorem? Nunc igitur ecce conjux tua, accipe eam, et vade.

20. Præcepitque Pharaon super Abram viris: et deduxerunt eum, et uxorem illius, et omnia quæ habebat.

14. Luego pues que entró Abrám en Egipto, vieron los Egipcios la mujer que era hermosa en extremo.

15. Y dieron parte á Pharaón los principales, y se la alabaron: y fué llevada la mujer á casa de Pharaón.

16. Y por su respeto trataron bien á Abrám: y tuvo ovejas, y vacas, y asnos, y siervos, y siervas, y asnas y camellos.

17. Mas el Señor azotó á Pharaón, y á su casa con grandísimas plagas, por causa de Sarai mujer de Abrám.

18. Y Pharaón llamó á Abrám, y díjole: ¿Qué es esto que has hecho conmigo? ¿porqué no me declaraste que era tu mujer?

19. ¿Por qué motivo dijiste que era tu hermana, dando lugar á que la tomase para mí por mujer? Ahora pues, ahí tienes á tu mujer, tómalala, y véte.

20. Y dió órden Pharaón á sus gentes acerca de Abrám: y acompañáronlo á él, y á su mujer con todo lo que tenia.

no fuese culpable en haber dicho una cosa que no era, lo fué por lo menos en haber suprimido una verdad, que en las circunstancias al parecer, no podia menos de declarar. ¿Por ventura le era lícito exponer el honor de su mujer por salvar su vida? ¿No es cierto, que con esta conducta dió motivo á las justas quejas que le dió despues Pharaón? ¿Un hombre lleno de fe no debia confesar sencillamente que Sarai era su mujer, y dejar á Dios, en quien ponía toda su confianza, el cuidado de sacar á entrambos del peligro que les amenazaba? A todos estos reparos se responde con S. AGUSTIN *contr. Faust. lib. xxii, cap. 36*, que Abrám se portó aquí con una sabiduría llena de luz. Se miraba puesto entre dos extremos: el primero de desconfiar de la proteccion de Dios: el segundo de tentarle por una confianza mal entendida; esto es, de esperar de él una proteccion extraordinaria y milagrosa, cuando podia evitar el peligro por medios ordinarios y naturales. Se trataba al mismo tiempo de conservar dos cosas, que para él eran de la mayor estimacion, el honor de su mujer y su propia conservacion. La prudencia no le sugeria medio alguno para impedir que le arrebatasen á Sarai; y así por lo que tocaba á esto, se abandonó en manos de la divina providencia. No así por lo que miraba á su vida. Tenia á mano un medio de poderla librar sin esperar un milagro; y este era responder, sin faltar á la verdad, que Sarai era su hermana. Lo contrario hubiera sido tentar á Dios, y exponer á Pharaón á un homicidio. El mismo S. AGUSTIN, en el mismo libro, cap. 38, indica otro sentido mas elevado en este hecho, diciendo, que Sarai figuraba á la Iglesia, y Abrám á Jesucristo, y Pharaón á Constantino.

1 Este nombre, que segun unos significa *Rey* y *Cocodrilo*, segun otros era comun á todos los antiguos reyes de Egipto, á quienes añadian su nombre propio para distinguir los unos de los otros: como Pharaón Neco, Pharaón Uafre, Ramesses, Amenophis... y esto duró hasta que los Caldéos ocuparon este reino. Despues fué tambien comun á estos mismos reyes el nombre de Ptoleméo, como el de César á los emperadores Romanos. Véase JOSEPHO, *Antiq. lib. viii, cap. 2.*

2 Aunque Pharaón dió órden, que llevasen á Sarai á su palacio con el fin de desposarla; mas no llegó este caso: porque era costumbre que las mujeres destinadas para esposas de los reyes, fuesen preparadas largo tiempo antes con perfumes y con baños, como se ve en el libro de ESTHER ii, 12. Y en este tiempo fué en el que trataron con tanto agasajo á Abrám por respeto de Sarai: y en el que Dios envió sus plagas contra Pharaón y su familia, las que le hicieron conocer su falta, y que Sarai era mujer de Abrám; y así se la restituyó sin haberla tocado, y los hizo acompañar hasta sacarlos fuera de su reino con todo lo que poseian.

3 La Escritura no nos dice cuales fueron estas, con que Dios afligió á Pharaón y á su familia. SAN AGUSTIN cree que fué una plaga, que puso á Pharaón en términos de no poder cometer el crimen que intentaba. *De Civit. lib. xvi, cap. 19.*

4 Quien oiga estas quejas que da Pharaón á Abrám, podrá persuadirse que Abrám no tenia que temer nada, ni por su persona ni por la de su mujer: y por consiguiente que obró con ligereza, sospechando tan mal de este príncipe y de sus súbditos. Pero Abrám no pensó temerariamente, creyendo que unos hombres sin temor ni conocimiento de Dios fueran capaces de las mayores injusticias, á las que solo el temor de Dios puede poner freno. Fuera de que Pharaón habla de este modo, cuando siente sobre sí la mano de Dios, que le obliga á reconocer la Ley natural, que prohíbe el adulterio.

5 Para guardarlo por todo el camino, é impedir, que ninguno les hiciese el menor daño.

CAPÍTULO XIII

Abrám y Lot habiendo subido de Egipto, se separan por causa de su grande opulencia. Lot escoge un territorio cerca del Jordán, y Abrám habita en la tierra de Chanaán, donde Dios le renueva las promesas de la multiplicacion de su posteridad, y dominio de la tierra en que se hallaba.

1. Ascendit ergo Abram de Ægypto, ipse et uxor ejus, et omnia quæ habebat, et Lot cum eo, ad Australem plagam.

2. Erat autem dives valdè in possessione auri et argenti.

3. Reversusque est per iter, quo venerat, à meridie in Bethel usque ad locum ubi priùs fixerat tabernaculum inter Bethel et Hai :

4. In loco altaris^a quod fecerat priùs, et invocavit ibi nomen Domini.

5. Sed et Lot qui erat cum Abram, fuerunt greges ovium, et armenta, et tabernacula.

6. Nec poterat eos capere terra, ut habitarent simul^b: erat quippe substantia eorum multa, et nequibant habitare communiter.

7. Unde et facta est rixa inter pastores gregum Abram et Lot. Eo autem tempore Chanañæus et Pherezæus habitabant in terra illa.

8. Dixit ergo Abram ad Lot: Ne quæso sit jurgium inter me et te, et inter pastores meos et pastores tuos: fratres enim sumus.

9. Ecce universa terra coram te est: recede à me, obsecro: si ad sinistram ieris, ego dexteram tenebo: si tu dexteram elegeris, ego ad sinistram pergam.

1 Volviendo por la parte meridional de la Chananea, que respecto de Egipto cae al septentrion y al oriente. Los LXX trasladan la palabra hebréa *הַגְּבֵהַ הַיָּמִינִי*, *eis tèn èpírhmon*, *al desierto*. Y esto solo puede entenderse del desierto ardiente ó meridional: y será el mismo sentido. La Biblia de FERRARA traslada *al Meridion*.

2 Dios colmó de riquezas y de bienes, al que lo habia dejado todo por obedecer á su voz. *En posesion de oro y de plata*. La palabra hebréa *בְּבִקְנָה*, se toma especialmente por lo mismo que *in pecore, por rebaños*.

3 Estas dos ciudades, que distan entre sí como una legua, pertenecieron despues á la tribu de Benjamin.

4 Para darle gracias por los favores y beneficios que le habia hecho en Egipto.

5 Esto es lo que suelen ocasionar frecuentemente las riquezas, mover discordias y querellas, aun entre los parientes mas cercanos y entre los mayores amigos, turbando la paz, y rompiendo los lazos de la mas sincera y estrecha amistad. *CHRYSOST. Homil. xxxiii in Genes.*

6 Mucha pena causaria á Abrám esta discordia, considerando el escándalo que resultaria de ella á aquellos pueblos idólatras, que se burlarian de los que profesaban la religion de un solo y verdadero Dios. Y esto parece que quiere insinuar Moysés por estas palabras. Puede tambien dar á entender, que ocupando esta region los Chanañæos y Pherezæos, no habia pastos suficientes para los ganados de sus naturales, y al mismo tiempo para los de unos extranjeross, que los tenian en número muy crecido. Los Pherezæos era una de las siete naciones, que ocupaban la tierra de Chanaán, y muchos creen que estos vivian en el campo pastoreando sus ganados; y los Chanañæos por el contrario en las ciudades ó poblaciones. Algunos lo trasladan: *El Pherezæo que era uno de los pueblos Chanañæos.*

7 Es una expresion hebréa, quiere decir, somos parientes muy cercanos. Lot era sobrino de Abrám.

8 Era esta una ley muy antigua, que el mayor hiciese la division ó repartimiento, dejando la eleccion al menor. Véase á S. AGUSTIN *de Civit. lib. xvi, cap. 20*, y lo que GROCO trae sobre esto. Debemos considerar á Abrám, cuando dice estas palabras, como mirando hácia el oriente: y así la izquierda se toma por la tierra de Chanaán, que cae al septentrion; y la derecha, por la parte meridional ó riberas del Jordán, donde estaba la Pentápolis ó territorio de las cinco ciudades, que fué el que escogió Lot para habitarlo. *Themán* en hebréo, que significa mediodia, se deriva de *iamin*, la derecha.

^a Supra xii, 7. — ^b Infra xxxvi, 7.

10. Elevatis itaque Lot oculis, vidit omnem circa regionem Jordanis, quæ universa irrigabatur, antequam subverteret Dominus Sodomam et Gomorrhæam, sicut paradisi Domini, et sicut Ægyptus venientibus in Segor.

11. Elegitque sibi Lot regionem circa Jordanem, et recessit ab oriente: divisique sunt alterutrum à fratre suo.

12. Abram habitavit in terra Chanaan: Lot verò moratus est in oppidis, quæ erant circa Jordanem, et habitavit in Sodomis.

13. Homines autem Sodomitæ pessimi erant, et peccatores coram Domino nimis.

14. Dixitque Dominus ad Abram, postquam divisus est ab eo Lot: Leva oculos tuos, et vide à loco, in quo nunc es, ad aquilonem et meridiem, ad orientem et occidentem.

15. Omnem terram, quam conspicis, tibi dabo, et semini tuo usque in sempiternum.

10. Lot pues, habiendo alzado los ojos, vió toda la vega á lo largo del Jordán, que toda era de regadío, antes que destruyese el Señor á Sodomam y á Gomorrhæam, como paraíso del Señor¹, y como Egipto, viniendo á Segor.

11. Y escogió Lot para sí la vega del Jordán, y retiróse del oriente²: y separáronse el un hermano del otro³.

12. Abrám habitó en la tierra de Chanaán⁴: y Lot se quedó en los pueblos que habia en la vega del Jordán, y habitó en Sodoma⁵.

13. Mas los hombres de Sodoma eran muy perversos⁶, y pecadores delante del Señor en gran manera.

14. Y dijo el Señor á Abrám, despues que Lot se separó de él: Alza tus ojos, y mira desde el lugar, en que ahora estás, hácia el septentrion y el mediodía, hácia el oriente y el poniente.

15. Toda la tierra, que registras, daré á tí y á tu posteridad⁷ para siempre.

1 Este territorio era la Pentápolis, que regada por las aguas del Jordán, formaba un lugar deliciosísimo y amenísimo, semejante al Egipto, fertilizado por las inundaciones del Nilo. *Segor* era la mas pequeña de estas cinco ciudades, y Dios cuando destruyó á Sodomam, Gomorrhæam y á las otras, perdonó á esta á instancias de Lot, como veremos mas adelante, cap. xix, 20. Se dice, que era como un *paraíso del Señor*; donde los Intérpretes comunemente conocen un hebraismo, entendiendo por estas palabras, *un lugar muy delicioso y ameno*; pero mas bien parece una comparacion muy propia y natural que Moysés hace, para realzar la hermosura, fertilidad, y riqueza de aquel lugar situado en las riberas del Jordán, comparándolo con el paraíso terrestre; esto es, con aquel jardin de delicias, que plantó el Señor desde el principio del mundo, y dando á entender que en todo el mundo no habia otro que le fuese mas parecido.

2 Considerando á Abrám en la disposicion y lugar, que dejamos dicho, se verifica que Lot dejó el oriente, y se retiró á la derecha ó hácia el mediodia. Otros, que miran como oriental á la Pentápolis, trasladan hácia el oriente, fundados en que la preposicion *min*, en muchos lugares de la Escritura equivale á *hácia*.

3 Los Padres justifican comunmente á Lot en esta separacion, que hizo de Abrám. Esto se infiere de la *Epístola segunda* de S. PEDRO II, 7 y 8, en donde se pinta á Lot, como un hombre justo é irreprochable en medio de las abominaciones de aquellos hombres perversísimos. Fuera de que previendo Lot las consecuencias funestas, que podian nacer de vivir en compañía de Abrám, obró prudentísimamente en admitir la separacion que este le propuso, para cortar de una vez todos los motivos de discordia y de riña, y todos los escándalos, que podian sobrevenir en lo venidero. Sin embargo el *CRYSÓSTOMO in Genes. Homil. xxxiii* tiene por *indiscreta* la conducta de venir en lo venidero. Pero debemos advertir que Abrám fué el primero que hizo la propuesta, usando de las razones mas eficaces y suaves para que fuese aceptada. Aunque patriarca, anciano, tío y favorecido del cielo por modos extraordinarios, habló á un jóven su sobrino en aquel estilo y lenguaje que este debia emplear con aquel, de quien por calidades tan recomendables, y por todos respetos debia depender únicamente. La verdadera humildad no solamente honra á los superiores é iguales, sino que se somete aun á los inferiores, cuando se trata de evitar un escándalo ú otro grave inconveniente.

4 Tomada en su rigoroso significado, esto es, la parte que habitaban los Chanañæos; porque Sodoma estaba tambien en la tierra de Chanaán, la que en significacion mas extensa comprendia toda la Palestina.

5 Sus ganados estaban derramados por los contornos de estas ciudades, y así iba y volvía á visitarlos, pero fijó su residencia en Sodoma.

6 Estas expresiones manifiestan, que eran los mas perversos de todos los pecadores del mundo, y que habian ya llenado la medida de sus abominaciones execrables.

7 Te la daré á tí en tus descendientes, porque Abrám no poseyó nada en la tierra de Chanaán. *Act. vii, 5*. Y te la daré *para siempre*; quiere decir, mientras durare la monarquía de los Judios, á los cuales conservaré yo todo el tiempo, que permanecieren fieles á mis mandamientos. Pero estas palabras en otro sentido se entienden de la promesa de otra tierra, que es la de los vivos, cuya posesion ha de durar eternamente, y que prometió el Señor en Abrám á otro pueblo, que habia de imitar su fe y obediencia. Se duda aquí, como pudo Abrám ver desde el lugar en donde se hallaba, toda la tierra que el Señor le prometia. Algunos dicen, que Dios por ministerio de un ángel le puso delante de los ojos una imágen de la tierra prometida, haciéndole ver distintamente, y parte por parte todo lo mas precioso que en ella se contenia. Pero S. AGUSTIN, *Quest. xxviii in Genes*, reflexiona, que no dice el Señor á Abrám: *Yo te daré solamente la tierra que ves*; sino: *Yo te daré la tierra que ves*; y que así dándole la que estaba mas allá de la que veia, le daba con particularidad aquella, en que estaba. Y en confirmacion de esto observa el mismo santo Doctor, que para que Abrám no se persuadiera que solo le daba la tierra, que pudiera descubrir

^a Supra xii, 7; Infra xv, 18; xxvi, 4. Deuteron. xxxiv, 4.

16. Faciamque semen tuum sicut pulverem terræ: si quis potest hominum numerare pulverem terræ, semen quoque tuum numerare poterit.

17. Surge, et perambula terram in longitudine, et in latitudine sua: quia tibi daturus sum eam.

18. Movens igitur tabernaculum suum Abram, venit et habitavit juxta convallem Mambre, quæ est in Hebron: ædificavitque ibi altare Domino.

16. Y haré tu linaje como el polvo de la tierra: si puede alguno de los hombres contar el polvo de la tierra, podrá también contar tu descendencia.

17. Levántate, y recorre la tierra á lo largo de ella, y á su ancho: porque á tí la tengo de dar.

18. Abrám pues alzando su tienda, fué á morar junto al valle de Mambré¹, que está en Hebrón: y edificó allí un altar al Señor.

CAPÍTULO XIV.

Codorlahomór y otros reyes confederados mueven guerra contra los cinco de la Pentápolis, y los vencen; y saqueando á Sodoma, se llevan cautivo á Lot con la mayor parte de los suyos. Dan de ello aviso á Abrám, y dejándose caer sobre ellos de improviso, derrota á los confederados, y pone en libertad á Lot y á sus gentes. A la vuelta sale á recibirle Melchisedech rey de Satém, que le bendice, y Abrám le ofrece el diezmo de todo el botín. Restituye Abrám al rey de Sodoma todo lo que le pertenecía.

1. Factum est autem in illo tempore, ut Amraphel rex Sennaar, et Arioch rex Ponti, et Chodorlahomor rex Elamitarum, et Thadal rex Gentium,

2. Inirent bellum contra Bara regem Sodomorum, et contra Bersa regem Gomorrhæ, et contra Sennaab regem Adamae, et contra Semeber regem Seboim, contraque regem Balæ, ipsa est Segor.

3. Omnes hi convenerunt in vallem Silvestrem, quæ nunc est mare salis.

4. Duodecim enim annis servierant Chodorlahomor, et tercio decimo anno recesserunt ab eo.

5. Igitur quarto decimo anno venit Chodor-

1. Y aconteció² en aquel tiempo, que Amraphél rey de Senaár, y Arióch rey del Ponto³, y Codorlahomór rey de los Elamitas⁴, y Thadál rey de las Gentes⁵,

2. Hicieron guerra contra Bara rey de Sodoma, y contra Bersa rey de Gomorra, y contra Sennaab rey de Adama, y contra Semebér rey de Seboim, y contra el rey de Bala, esta es Segór⁶.

3. Todos estos⁷ se juntaron en el valle de las Selvas, que al presente es el mar Salado.

4. Porque habian estado sujetos doce años á Codorlahomór, y el año trece se le rebelaron.

5. Por lo cual el año catorce vino Codorlaho-

desde allí con la vista, le mandó que se levantase, y recorriese toda aquella tierra á lo largo y ancho, para que caminando á una y otra parte pudiese llegar á la que estando quieto en un lugar, no podia alcanzar con la vista.

1 El Hebreo מִמְּבְרֵי, se puede trasladar en el encinar de Mambré. Este valle estaba cercado de montes, y al pie de aquel sobre el que se hallaba la ciudad de Hebrón. Por el v. 13 del capítulo siguiente parece que este valle pertenecía á un Amorrhéu llamado Mambré, de quien tomó el nombre. El de Hebrón se dió despues á esta ciudad, que perteneció á la tribu de Judá, y fué cedida á Caléb en propiedad. En la Escritura se llama también *Mambré*, y *Arbe* ó *Arbéa*, *Cariath-Arbé*; y era una de las ciudades mas meridionales de la Judéa.

2 La mayor parte de los Intérpretes cree, que Amraphél era rey de Babilonia. JOSEPHO, *lib. 1 Antiq. cap. 10*, escribe que todo este ejército era compuesto de Assyrios, que estaba á las órdenes de estos cuatro capitanes, y se llamaban Reyes, porque tenian señorío sobre alguna ciudad ó territorio, segun estilo de la Escritura.

3 No del Ponto Euxino, sino de otra provincia vecina, que tenia el mismo nombre. En el Hebreo se lee *rey de Elasar*. Esta era una ciudad en la alta Susiana, ó en la tierra de Evila, vecina á la de Senaár.

4 Estos son los Persas, llamados así de Elám hijo de Sem, hermano de Assúr, que dió nombre á los Assyrios. Codorlahomór era el que principalmente movia esta guerra, y los otros venian en su socorro.

5 Unos creen, que era rey de Galiléa, llamada de los Gentiles ó de las naciones, á la otra parte del Jordán: y otros sienten, que se llamó así, porque los estados en que mandaba este principe, se componian de gentes, que habian acudido allí de diversos pueblos y naciones, como despues acaeció á Rómulo en el establecimiento de Roma. Estos pueblos y gentes así congregados eran llamados *convenc* por los Latinos.

6 Esto es, tuvo despues el nombre de Segór: así fué llamada por ser pequeña. Véase el cap. xix, 20.

7 Son estos los cinco reyes de la Pentápolis ó de las cinco ciudades, que se extendian á lo largo del Jordan en un valle, que por su amenidad era llamado *el valle de las Selvas* ó *de los Bosques*, y que despues del incendio de Sodoma fué convertido en un lago, á quien se dió el nombre de *mar Salado*, ó *mar Muerto*, ó *el lago de Asphaltide*. *Mar de Sal*, por la abundancia de nitro y de betun, que en él se forma; y *Muerto*, por sus aguas gruesas y pesadas, y porque los peces no pueden vivir en ellas. Se le dan veinte y dos leguas de largo, y cinco de ancho. S. JERONIMO en sus *Cuestiones hebraicas sobre el Génesis*, leyó *in valle Salinarum, en el valle de las Salinas*.

lahomor, et reges qui erant cum eo: percusseruntque Raphaim in Astarothcarnaim, et Zuzim cum eis, et Emim in Save Cariathaim,

6. Et Chorræos in montibus Seir, usque ad campestria Pharan, quæ est in solitudine.

7. Reversique sunt, et venerunt ad fontem Misphat, ipsa est Cades: et percusserunt omnem regionem Amalecitarum, et Amorrhæum qui habitabat in Asasonthamar.

8. Et egressi sunt rex Sodomorum, et rex Gomorrhæ, rexque Adamae, et rex Seboim, necnon et rex Balæ, quæ est Segor: et direxerunt aciem contra eos in valle Silvestri:

9. Scilicet adversus Chodorlahomor regem Elamitarum, et Thadal regem Gentium, et Amraphel regem Sennaar, et Arioch regem Ponti: quatuor reges adversus quinque.

10. Vallis autem Silvestris habebat puteos multos bituminis. Itaque rex Sodomorum, et Gomorrhæ, terga verterunt, cecideruntque ibi: et qui remanserant, fugerunt ad montem.

11. Tulerunt autem omnem substantiam Sodomorum et Gomorrhæ, et universa quæ ad cibum pertinent, et abierunt:

12. Necnon et Lot et substantiam ejus, filium fratris Abram, qui habitabat in Sodomis.

mór con los reyes que estaban con él¹: y derrotaron á los Raphafts² en Astarothcarnaim, y á los Zuzitas³ sus aliados, y á los Emitas en Savé Cariathaim,

6. Y á los Chorréos⁴ en los montes de Seir, hasta las campiñas de Pharán⁵, que está en el desierto.

7. Y volvieron, y vinieron á la fuente de Misphát⁶, esta es Cades: y talaron todo el campo de los Amalecitas⁷, y al Amorrhéu⁸ que habitaba en Asasonthamar⁹.

8. Y salieron el rey de Sodoma, y el rey de Gomorra, y el rey de Adama, y el rey de Seboim, y también el rey de Bala, que es Segór: y ordenaron batalla contra ellos en el valle de las Selvas:

9. Esto es, contra Codorlahomór rey de los Elamitas, y Thadál rey de las Gentes, y Amraphél rey de Senaár, y Arióch rey del Ponto: cuatro reyes contra cinco.

10. Y el valle de las Selvas tenia muchos pozos de betun¹⁰. Y el rey de Sodoma, y el de Gomorra volvieron las espaldas, y cayeron allí¹¹: y los que escaparon, huyeron al monte.

11. Y tomaron toda la hacienda de Sodoma, y de Gomorra, y todos los viveres, y fuéronse:

12. Y asimismo á Lot, hijo del hermano de Abrám, que habitaba en Sodoma, con todo lo que tenia.

1 Que se habian unido ó coligado con él.

2 Rephaím en hebreo significa ordinariamente *gigantes*. Eran unos pueblos de Chanaán de extraordinaria corpulencia, *Deut. III, 11*, y *Josué XII, 13*, que habitaban á la otra parte del Jordán, entre este rio y los montes de Seir y de Galaád. Aquí estaba la ciudad de Astarothcarnaim, cerca del torrente Jabóc. Se le dió este nombre de Astarthe, ó de *Luna* en su creciente, ó con dos cuernos, que esto significa *carnaim*; porque era allí adorada, y tenia un templo, en donde los Philisteos despues de la batalla de Gelboé colgaron las armas de Saul. *I Reg. xxxi, 10*. Véase á CALMET.

3 Zuzim quiere decir *fuertes, robustos*. Estos fueron los habitadores del término de los Amonitas. *Emim* significa *terribles*. *Deut. II, 10, 11*. Pueblos belicosos y de estatura agigantada, que ocupaban el valle ó llanura de Cariathaim, ciudad en el campo Moabítico en el reino de Esebón. *Josué XIII, 19*. Por donde se ve, que estos tres pueblos eran de raza de gigantes.

4 Fueron los primeros, que habitaron en el territorio de Seir, que despues fué ocupado por los Iduméos. *Cap. xxxvi, 20*.

5 Un vasto desierto en la Arabia Petréa, que se extiende desde el monte Sinai hasta Asion-Gabér. Todos estos pueblos probablemente eran aliados de los Pentapolitas, y por esta razon Codorlahomór al paso los destruyó, por no dejar enemigos á las espaldas.

6 Misphát significa *juicio*; y no se dió este nombre á la fuente de Cades-Barné, sino despues que Moysés sacó de ella *las aguas de la contradicción*, llamadas así á causa de la murmuracion de los Israelitas, donde Dios pronunció su juicio contra Moysés y Aarón por no haberle dado gloria delante del pueblo, como debian.

7 Esto es, el que estos poseyeron despues en la Arabia Petréa, entre Cades y el mar Roio. Se llamaron así de Amaléc, uno de los hijos de Esau.

8 Pueblos descendientes de Amorrhéu, cuarto hijo de Chanaán. Al principio poblaron las montañas, que estaban al poniente del mar Muerto; pero en tiempo de Moysés ocupaban todo el terreno que está de la otra parte del Jordán.

9 Quiere decir *Ciudad de las Palmas*, fué despues llamada *Engádi*. Su situacion era cerca de la Pentápolis, en la ribera occidental del mar Muerto por el lado de Jericó.

10 Esta abundancia de betun contribuyó, como veremos despues, al incendio y ruina de Sodoma y de Gomorra.

11 Fueron deshechos y vencidos allí. Algunos pretenden que estos reyes, luego que volvieron las espaldas, huyendo precipitadamente, cayeron en los pozos, y perecieron en ellos. Pero por el v. 17 se ve, que el rey de Sodoma se salvó de la batalla, pues salió á recibir á Abrám, cuando volvia victorioso. Los que son de esta opinion, entienden este versículo de su hijo. Mas no parece verisímil, que en tan poco tiempo estuviera ya coronado y reconocido por rey, como se llama en dicho lugar, siendo mas creible, que estuviese ocupado en cumplir los últimos oficios que debia á su Padre, en la suposicion de haber muerto en la batalla. Por lo cual las palabras *ceciderunt ibi*, se deben entender de aquellos Pentapolitas que quedaron en el campo.

13. Et ecce unus qui evaserat, nuntiavit Abram Hebræo, qui habitabat in convalle Mambre Amorrhæi, fratris Escol, et fratris Aner: hi enim pepigerant fœdus cum Abram.

14. Quod cum audisset Abram, captum videlicet Lot fratrem suum, numeravit expeditos vernaculos suos trecentos decem et octo: et persecutus est usque Dan.

15. Et divisit sociis, irruit super eos nocte: percussitque eos, et persecutus est eos usque Hoba, quæ est ad lævam Damasci.

16. Reduxitque omnem substantiam, et Lot fratrem suum cum substantia illius, mulieres quoque et populum.

17. Egressus est autem rex Sodomorum in occursum ejus, postquam reversus est à cæde Chodorlahomor, et regum qui cum eo erant in valle Save, quæ est vallis regis.

18. At^a verò Melchisedech, rex Salem, proferens panem et vinum, erat enim Sacerdos Dei Altissimi,

19. Benedixit ei, et ait: Benedictus Abram Deo excelso, qui creavit cœlum et terram:

20. Et benedictus Deus excelsus, quo protegente, hostes in manibus tuis sunt. Et dedit ei decimas ex omnibus.

13. Y hé aquí uno de los que habían escapado, fué á dar la nueva á Abrám Hebréo¹, que moraba en el valle de Mambre Amorrhéo, hermano de Escól, y hermano de Anér; porque estos habían concertado alianza con Abrám.

14. Abrám luego que oyó, que Lot su hermano² había sido hecho prisionero, contó trescientos diez y ocho siervos³ de los de su casa armados á la ligera: y fué siguiendo su alcance hasta Dan⁴.

15. Y repartidos los compañeros, se echó sobre ellos de noche: y hiriólos, y fuélos persiguiendo hasta Hoba, que está á la izquierda⁵ de Damasco.

16. Y recobró toda la hacienda, y á Lot su hermano con sus bienes, y también las mujeres y el pueblo.

17. Y salió el rey de Sodoma á recibirle, despues que volvió de la derrota de Codorlahómor, y de los reyes sus aliados, en el valle de Savé, que es el valle del rey⁶.

18. Mas Melchisedech, rey de Salém⁷, presentando pan y vino⁸, porque era sacerdote del Dios Altísimo,

19. Bendijole, y dijo: Bendito Abrám del Dios excelso, que crió el cielo y la tierra:

20. Y bendito el Dios excelso, con cuya proteccion, los enemigos están en tus manos. Y dió⁹ diezmo de todo¹⁰.

¹ Véase lo que dejamos ya notado en el cap. x, 24.

² Su sobrino. Cap. xiii, 8.

³ Abrám tenía en su familia un crecido número de esclavos y de criados, que habían nacido en su casa. De estos escogió trescientos diez y ocho, les dió armas, y muy á la ligera sin bagaje ni cosa que los pudiese embarazar ó detener, partió en busca de los enemigos. En frase de la Escritura *expeditus* significa *un hombre valiente y dispuesto para el combate*. En Isaías xv, 4, *Expediti Moab* significa *los mas valientes de Moab*.

⁴ Muchos pretenden que este era nombre de un torrente que daba origen y nombre al Jordán. Otros son de sentir que era una ciudad llamada Laris en tiempo de Moysés, y que despues mudó el nombre, cuando fué poblada de nuevo y reedificada por seiscientos hombres de la tribu de Dan. En lo sucesivo se llamó Panéades, y por último Cesarea de Philipos, en atencion á Philipo que la aumentó y adornó considerablemente.

⁵ Como si dijera, á la parte septentrional del camino que va á Damasco; porque como dejamos ya advertido, la izquierda en la Escritura se toma frecuentemente por el septentrion. Hoba se cree ser la misma que Abyla en la Celesyria.

⁶ Que estaba cerca de Jerusalén, y se llamó así de Melchisedech, que era rey de Salém. Savé, de que aquí se habla, estaba enfrente de Jerusalén, y es diferente de Savé-Cariathaim de que se hace mencion en el v. 5.

⁷ S. JERÓNIMO *Epist. ad Evagr.* y con él la mayor parte de Padres y Intérpretes sienten que Melchisedech era rey de Jerusalén, que es nombrada *Salém* en el Salm. lxxv, 3.

⁸ Los Hebréos, y con ellos muchos de los herejes creen que Melchisedech ofreció á Abrám pan y vino, con el fin solamente de que tomasen un refresco, siguiendo la costumbre de la tierra, en donde á los que viajaban salian á recibir sus amigos, trayéndoles viandas, y todo lo que pudiera servir para aliviarlos de la fatiga del camino. Asimismo en el v. 20, se dice, *y dióle el diezmo de todo*; donde no se expresa, si fué Melchisedech, ó Abrám el que lo dió. Pero de estas dificultades, y de todo lo que pertenece á Melchisedech, y á lo que representaba, nos saca S. PABLO en la *Epístola á los Hebréos*. Acuda el lector á los *capítulos v y vi* y principalmente al *vii de dicha Epístola*, y á lo que en ellos notamos; y conocerá, que en toda la Ley antigua no hay imágen mas viva de Jesucristo y de su eterno Sacerdocio, que la que en poquísimas palabras nos presenta Moysés en la persona de Melchisedech. Solamente añadimos aquí, que segun el testimonio de TEODORETO y de EUSEBIO, Melchisedech fué un príncipe de la Chanaanéa, que por un milagro particular de la gracia se conservó justo y santo en medio de la mayor impiedad y abominacion.

⁹ La partícula conjuntiva *et* está muchas veces en lugar de *relativo* y de pronombre, y aquí denota el cual Abrám, como lo expresan los Lxx y el Samaritano.

¹⁰ No de lo que antes habían robado en Sodoma aquellos reyes, porque esto tenía dueños á quienes pertenecía;

^a Hebr. vii, 1.

21. Dixit autem rex Sodomorum ad Abram: Da mihi animas, cætera tolle tibi.

22. Qui respondit ei: Levo manum meam ad Dominum Deum excelsum possessorem cœli et terræ,

23. Quòd à filo subtegminis usque ad corrigiam caligæ, non accipiam ex omnibus quæ tua sunt, ne dicas: Ego ditavi Abram:

24. Exceptis his, quæ comederunt juvenes, et partibus virorum, qui venerunt mecum, Aner, Escol, et Mambre: isti accipient partes suas.

21. Mas el rey de Sodoma dijo á Abrám: Dame las personas¹, y toma para tí lo demás.

22. Abrám le respondió: Levanto² mi mano al Señor Dios excelso, poseedor del cielo y de la tierra,

23. Que desde un hilo de trama³ hasta la correa de un calzado, no tomaré de todo lo que es tuyo, porque no digas: Yo enriquecí á Abrám:

24. A excepcion solamente de lo que han comido⁴ los mancebos, y las porciones de los varones que fueron conmigo, Anér, Escól, y Mambre: estos tomarán su parte.

CAPÍTULO XV

Aparece Dios á Abrám, y le promete un hijo. Cree Abrám, y es justificado por su fe. Ofrece el sacrificio, que el Señor le ordena por prenda de la tierra que le promete. Le revela Dios la esclavitud de sus descendientes por espacio de cuatrocientos años, y al fin de ellos su libertad. Alianza solemne que hizo Dios con Abrám.

1. His itaque transactis, factus est sermo Domini ad Abram per visionem dicens: Noli timere Abram, ego protector tuus sum, et merces tua magna nimis.

2. Dixitque Abram: Domine Deus, quid dabis mihi? ego vadam absque liberis: et filius procuratoris domus meæ iste Damascus Eliezer.

1. Pasadas pues que fueron estas cosas, vino palabra del Señor á Abrám en vision⁵ diciendo: No temas, Abrám, yo soy tu protector⁶ y tu galardón grande sobre manera.

2. Y dijo Abrám: Señor Dios, ¿qué me darás⁷? yo me iré⁸ sin hijos: y el hijo del mayor-domo de mi casa, ese Damasceno Eliezer⁹.

sino de los despojos de los enemigos. Bien pudiera pretender Abrám tener derecho aun á aquello mismo, que habían recobrado, y que pertenecía á los Pentapolitas, como que lo había adquirido en guerra justa; pero el desinterés y limpieza con que ni aun siquiera una hilacha quiso tomar para sí del rey de Sodoma, no le permitian que ofreciera á Dios en la persona de Melchisedech, lo que por todos títulos y derechos no le tocaba. Véase á Grocio *de jure Belli et Pacis*, lib. iii, cap. 6, § iii, iv, v, vi.

¹ El T. *Animas*; la parte por el todo.

² Es lo mismo que decir, levantando las manos, juro por el Señor Dios soberano. Uso muy antiguo, y modo de llamar á Dios por testigo de alguna cosa, invocando al mismo tiempo su santo Nombre.

³ Ninguna cosa, por despreciable que sea.

⁴ De los comestibles, que habían consumido sus soldados.

⁵ Estas palabras se pueden trasladar: *Despues de esto tuvo Abrám una revelacion del Señor en una vision*; porque este lenguaje es todo profético, y muy usado en los libros de los Profetas, que nos explican sus revelaciones con iguales expresiones. Y siendo Abrám un gran profeta y amigo de Dios, le hacia conocer su voluntad en visiones, y por medio de revelaciones particulares. *Numer. xii, 6*. La manera, con que habla Dios á Abrám, nos da claramente á entender que tuvo esta vision en una noche muy serena, en que se descubrian en el cielo todas las estrellas.

⁶ MS. 3: *Tu mampara*. El que tiene á Dios por escudo y por premio de sus fatigas, nada le queda que esperar, que apetecer, ni que temer.

⁷ ¿En este mundo? Bien está, Señor, que vos seais mi protector mientras viva, y mi recompensa despues de mi muerte, y en esta consideracion nada me queda que desear: pero para estos pocos dias que tengo de vivir, ved que todo lo que me podéis dar, no puede llenar mis deseos, ni satisfacerme, si al cabo muero sin hijos, y viene á ser mi heredero un extraño. La principal recompensa, que yo deseo, es un hijo, en quien se cumplan las promesas que me teneis hechas. En el antiguo Testamento eran mirados los hijos, como un galardón de los trabajos y de las acciones mas ilustres de los padres. *Genes. xxx, 18*; *Psalm. cxxxvi, 4*. Abrám cuando decia esto, no sabia todavía si las promesas, que Dios le había hecho, podrian acaso cumplirse en una posteridad de hijos adoptivos.

⁸ Moriré.

⁹ Y el mayordomo de mi casa tiene un hijo, que es Eliezer de Damasco. De manera que el hijo de Eliezer mayor-domo tenía el nombre de su padre, á quien atribuyen la palabra *Damasco*, ó *Damasceno* en atencion á su origen. SACY lo traslada: *y este Damasco hijo de Eliezer, mayordomo de mi casa*. Damasco, segun S. JERÓNIMO *in Quest. Hebr. in Genes.* hijo de Eliezer, mayordomo de Abrám, fundó la ciudad de Damasco, y le dió su nombre.

Esta es una oracion cortada, y el sentido se ha de suplir del versiculo siguiente con aquellas palabras *será mi heredero*. Por estas parece que Abrám viéndose sin hijos, y á Sara estéril, y á sí mismo en edad de no poder tenerlos ya; acordándose que Dios le había prometido dar una numerosa posteridad, pensaba en adoptar el hijo de su sierva, para que de esta suerte tuviera cumplimiento la promesa del Señor. En el texto hebréo se lee así: *Y yo andando solo*: esto es, sin tener hijos, ni disposicion para ello.

3. Addiditque Abram : Mihi autem non de disti semen : et ecce vernaculus meus, heres meus erit.

4. Statimque sermo Domini factus est ad eum, dicens : Non erit hic heres tuus : sed qui egredietur de utero tuo, ipsum habebis heredem.

5. Eduxitque eum foras, et ait illi^a : Suspice coelum, et numera stellas, si potes. Et dixit ei : Sic erit semen tuum.

6. Credidit^b Abram Deo, et reputatum est illi ad justitiam.

7. Dixitque ad eum : Ego Dominus qui eduxi te de Ur Chaldæorum, ut darem tibi terram istam, et possideres eam.

8. At ille ait : Domine Deus, unde scire possum, quòd possessurus sim eam?

9. Et respondens Dominus : Sume, inquit, mihi vaccam triennem, et capram trimam, et arietem annorum trium, turturem quoque et columbam.

10. Qui tollens universa hæc, divisit ea per medium, et utrasque partes contra se altrinsecus posuit : aves autem non divisit.

11. Descenderuntque volucres super cadavera, et abigebat eas Abram.

12. Cùmque sol occumberet, sopor irruit super Abram, et horror magnus et tenebrosus invasit eum.

13. Dictumque est ad eum : Scito prænos-
s, quòd^d peregrinum futurum sit semen

3. Y añadió Abrám : Pues á mí no me has dado sucesion : y hé aquí que el siervo nacido en mi casa, será mi heredero.

4. Y luego vino á él palabra del Señor, diciendo : No será este tu heredero : sino el que saldrá de tus entrañas, á ese tendrás por heredero.

5. Y sacólo fuera, y dijole : Mira al cielo¹, y cuenta las estrellas, si puedes. Y dijole : Así será tu descendencia.

6. Creyó Abrám á Dios, y fuéle imputado á justicia².

7. Y dijole : Yo soy el Señor, que te saqué de Ur de los Caldéos, para darte esta tierra, y que la poseyeses.

8. Pero él dijo : Señor Dios³, ¿en qué puedo conocer, que la he de poseer?

9. Y respondiendo el Señor : Tómame, dijo, una vaca de tres años⁴, y una cabra de tres años, y un carnero de tres años, una tórtola y tambien una⁵ paloma.

10. Él tomando todas estas cosas, las partió por medio, y puso las dos mitades, una enfrente de otra por los dos lados : mas no partió las aves⁶.

11. Y descendieron las aves sobre los cuerpos muertos⁷, y ojeábalas Abrám⁸.

12. Y estando el sol para ponerse, cayó sobre Abrám un profundo sueño, y sobrecogióle un grande terror⁹ y obscuridad.

13. Y fuéle dicho : Sabe desde ahora, que tu posteridad ha de estar peregrina en una tierra no

¹ MS. 7 : *Otæa al cielo.*

² Este es el fundamento de los excelentes y elevados discursos, que hace S. PABLO en la *Epístola á los Romanos* iv, 3, y en la de los *Galatas* iii, 5, en donde prueba contra los sentimientos de los Judios circuncidados, que el hombre no es justificado por las obras de la Ley, sino por la fe, que es la vida del justo. Y cuando el apóstol SANTIAGO afirma *cap. ii, 20*, que Abrám fué justificado por las obras, se entiende por las obras hechas y animadas por la fe en Cristo, que habia de venir. Sobre lo cual véase lo que notamos en los lugares citados.

³ Abrám no dijo esto dudando de las promesas de Dios, sino deseando solamente tener una prenda y señal exterior de su cumplimiento : y el Señor en el mismo momento se la dió por medio del contrato ó alianza que hizo con él. S. AUGUST. de *Civ. lib. xvi, cap. 24*. A este modo preguntó tambien la Virgen al Angel : ¿Y esto cómo será? *Luc. i, 34*.

⁴ FERRAR. *Aterceada, y barvez aterceado.*

⁵ El Hebréo *וְאֶת הַתּוֹרְטָלָה*, y su hijuelo.

⁶ Esto es, la tórtola y la paloma; porque Dios le habia ordenado que las tomase para sacrificarlas. Todo este aparato, que ordena Dios aquí á Abrám, es muy conforme á la costumbre, que tenian los antiguos, cuando querian hacer una alianza; porque cortaban ó dividian un animal en dos mitades, y poniendo la una enfrente de la otra, pasaban por medio de las dos, dando á entender con esta ceremonia, que el primero que faltara á lo concertado, merecia ser tratado como aquel animal, que habia sido dividido en dos mitades. Y de aqui tienen origen aquellas fórmulas : *foedus secare, scindere, percutere*.... Véase á JEREMÍAS xxxiv, 18, 19. Dios en esta ocasion se acomodó á la costumbre de los hombres, y queriendo dar seguridad á Abrám de la alianza que hacia con él y con su posteridad, le manda hacer lo mismo, que acostumbraban los hombres, cuando querian hacer un contrato, que debia ser permanente y durable para siempre.

⁷ De los animales, que Abrám habia partido por medio. Estas aves pueden representar á los Egipcios, cuya voracidad y crueldad debian experimentar los Israelitas.

⁸ MS. 7 : *E reposólas Abrám*; conforme al Hebréo, y muy expresivo.

⁹ Este sueño ó rapto, como interpretan los LXX, le llenó de horror y afliccion, porque vió en él la dura esclavitud, que habian de sufrir en Egipto sus descendientes.

a Roman. iv, 18. — *b* Roman. iv, 3. Galat. iii, 6. Jac. ii, 23. — *c* Jerem. xxxiv, 18. — *d* Actor. vii, 6.

tuum in terra non sua, et subjicient eos servituti, et affligent quadringentis annis.

14. Verumtamen gentem, cui servituri sunt, ego judicabo : et post hæc egredientur cum magna substantia.

15. Tu autem ibis ad patres tuos in pace, sepultus in senectute bona.

16. Generatione autem quartâ revertentur huc : necdum enim completæ sunt iniquitates Amorrhæorum usque ad præsens tempus.

17. Cùm ergò occubisset sol, facta est caligo tenebrosa, et apparuit clibanus fumans, et lampas ignis transiens inter divisiones illas.

18. In illo die^a pepigit Dominus foedus cum Abram, dicens : Semini tuo dabo terram hanc à fluvio Ægypti usque ad fluvium magnum Euphratem,

19. Cinæos, et Cenezæos, Cedmonæos, 20. Et Hethæos, et Pherezæos, Raphaim quoque,

21. Et Amorrhæos, et Chananæos, et Gergesæos, et Jebusæos.

suya¹, y que los sujetarán á servidumbre, y los afligirán cuatrocientos años².

14. Mas á la nacion³, á quien han de servir, yo la juzgaré : y despues de esto saldrán con grande riqueza.

15. Y tú irás en paz á tus padres⁴, y serás enterrado en buena vejez.

16. Y en la cuarta generacion⁵ volverán acá; porque todavia no están cumplidas⁶ las maldades de los Amorrhéos hasta el tiempo presente.

17. Luego pues que se puso el sol, sobrevino una obscuridad tenebrosa, y apareció un horno⁷ humeando, y una lámpara de fuego que pasaba entre los animales divididos.

18. En aquel dia concertó el Señor alianza⁸ con Abrám, diciendo : A tu posteridad daré esta tierra desde el rio de Egipto⁹ hasta el grande rio Euphrates,

19. Los Cinéos, y los Cenezéos, y los Cedmonéos, 20. Y los Hethéos, y los Pherezéos, y tambien los Raphaítas,

21. Y los Amorrhéos, y los Chananéos, y los Gergeséos¹⁰, y los Jebuséos.

¹ En la tierra de Chanaán, y en Egipto. Llama *no suya, ó extranjera*, á la tierra de Chanaán, aun respecto de los Israelitas; porque en la realidad ellos fueron extranjeros todo el tiempo que vivieron allí, hasta que despues de la salida de Egipto la conquistaron con mucho trabajo, y se hicieron dueños de ella.

² Desde el nacimiento de Isaac hasta que salieron de Egipto los Israelitas, se cuentan cuatrocientos y cinco años. En la tierra de Chanaán habitaron ciento y noventa; y doscientos y quince en Egipto, donde sufrieron esta dura esclavitud. La Escritura suele poner los números perfectos, sin añadir el mas ó menos de algunos años. En el *Éxodo* xiii, 40, dice Moysés expresamente, *que el tiempo que moraron los hijos de Israel en Egipto, fueron cuatrocientos y treinta años*, lo que parece no convenir con lo que aquí se dice. Pero á esta dificultad se responde en el lugar alegado.

³ A Pharaón y á los Egipcios.

⁴ Quiere decir, despues de haber pasado una larga y santa vida, morirás en paz, y serás enterrado como lo fueron tus padres.

⁵ Esta expresion es equívoca. El término *generacion* se toma algunas veces en la Escritura por la edad entera de dos personas, que se suceden inmediatamente. *MATTH. i, 17*. Otras denota el tiempo que deben vivir, los que subsisten actualmente. *MATTH. xxiv, 34*. Otras significa el término de cien años. Y en el primer sentido se debe tomar en este lugar; porque estas cuatro generaciones se verificaron á la letra desde la entrada de los Israelitas en Egipto hasta su salida; y pueden notarse en las tribus de Judá y de Leví de este modo : En la de Judá son, primero Esrón, segundo Arán, tercero Aminadáb, cuarto Naasón que salió de Egipto. En la de Leví son, primero Amram, segundo Aarón, tercero Eleazár, y cuarto Phineés, que salió tambien de Egipto.

⁶ No han llegado á su colmo. El nombre de Amorrhéos parece tomarse en la Escritura por los Chananéos en general. Puede ser que se nombren aquí especialmente por hallarse Abrám entonces en medio de ellos.

⁷ Este era un símbolo, que representaba á Abrám la dura esclavitud y penosos trabajos, que habian de sufrir en Egipto sus descendientes. Y la llama de fuego, que salia de él, figuraba al mismo Dios, que los habia de sacar de tanta miseria, siendo su conductor y caudillo por medio de una columna de fuego. Así Dios, de quien era imagen esta llama, confirmó la alianza hecha con Abrám, pasando por medio de las víctimas. Los Beocios, Phenicios, y otras gentes observaron semejante rito en sus alianzas y conciertos. *PLUTARCH. in Quæst. Rom.*

⁸ MS. 3, y FERRAR. *Tajó Dios firmamiento*. MS. 7 : *Pleytesia*.

⁹ Desde el Nilo hasta el Euphrates. Los pecados de los Israelitas fueron causa de que no se cumpliese tan pronto esta promesa, la cual se verificó en los reinados y personas de David y Salomon : todo este territorio ocupaban los pueblos, que aquí se refieren.

¹⁰ Y los Hevéos, que se expresan en los LXX y en el texto samaritano : algunos opinan, que se entienden bajo los Cedmonéos. Lo cierto es, que se cuentan entre los pueblos cedidos á los Israelitas.

a Supr. xii, 7; Infr. xxvi, 4. Deut. xxxiv, 4. III Reg. iv, 21. II Paral. ix, 26.

CAPÍTULO XVI.

Agár luego que concibió de Abrám, comienza á despreciar á Sarai su Señora. Esta la castiga, y Agár huye de la casa. Un Angel la hace volver, mandándole que se humille á Sarai. Vuelve, y nace Ismaél.

1. Igitur Sarai uxor Abram non genuerat liberos : sed habens ancillam Ægyptiam nomine Agar,

2. Dixit marito suo : Ecce, conclusit me Dominus, ne parerem : ingredere ad ancillam meam, si fortè saltem ex illa suscipiam filios. Cùmque ille acquiesceret deprecanti,

3. Tulit Agar Ægyptiam ancillam suam post annos decem quàm habitare cœperant in terra Chanaan : et dedit eam viro suo uxorem.

4. Qui ingressus est ad eam : at illa concepit se videns, despexit dominam suam.

5. Dixitque Sarai ad Abram : Iniquè agis contra me : ego dedi ancillam meam in sinum tuum, quæ videns quòd conceperit, despectui me habet : iudicet Dominus inter me et te.

6. Cui respondens Abram : Ecce, ait, ancilla tua in manu tua est; utere eà ut libet. Affligente igitur eam Sarai, fugam iniit.

7. Cùmque invenisset eam Angelus Domini juxtà fontem aquæ in solitudine, qui est in via Sur in deserto,

¹ MS. 7 : *Me asijaré de ella.* FERRAR. *Sere ahijada.* El texto hebreo : *Seré edificada de ella.* El Hebreo בן בן, *hijo*, se deriva del verbo בנה *banáh*, *edificó*. Y así es muy comun esta expresion para significar *tener hijos*. Sarai tenia entonces setenta y cinco años, y Abrám ochenta y cinco.

² Sarai, informada sin duda de la promesa que Dios había hecho á su marido, y viéndose por su esterilidad y avanzada edad fuera de estado de que se pudiera cumplir en ella, propuso á Abrám, que desposase á Agár, para que teniendo de ella un hijo, se cumpliera en él la promesa. Abrám, que en la proposicion de Sarai no veia sino miras muy sinceras y motivos de mucho desinterés, condescendió con sus ruegos, no dudando, que este pensamiento le habria sido inspirado del cielo. Y en efecto fué Dios el que se lo inspiró, queriendo por este matrimonio de Abrám con una esclava, y por el hijo, que de ella habia de nacer, figurar misterios muy elevados, que se descubrirán en lo sucesivo. Abrám tuvo á Agár por mujer legítima, pero en consideracion de segunda ó menos principal. Lo que ejecutó lícitamente; pues aunque la poligamia es contra la institucion del matrimonio, dispensó entonces el Señor como Autor supremo sobre esta ley. Estas mujeres segundas ó menos principales se llaman frecuentemente concubinas en las sagradas Escrituras. AUGUST. *de Civit. Dei*, lib. XVI, cap. 25. Agár era Egipcia de nacion, pero hebrea de religion; y así no puede tampoco culparse por este título aquel matrimonio. El CRYSÓST. *Homil. xxxviii in Genes.* cree, que Pharaón dió á Sarai esta esclava. De Agár tomó nombre la ciudad de *Agra*, ó de *Petra* en la Arabia Petrèa, de donde aquellos pueblos fueron llamados antiguamente *Agarenos*, y en el dia *Sarracenos*. Es muy incierto el origen de esta voz. S. JERÓNIMO reprueba á los que la derivan de *Sara*. STÉPHANO dice ser *Saraca* provincia de la Arabia. CELARIO, de סָרַק *sarák*, en arábigo *ladron*. Otros del Caldéo סַרְכַי *Sarechín*, *Príncipes* ó *Exárças*.

³ Para que fuese tu esposa; yo te la di por mujer.

⁴ Es una manera de hablar muy frecuente en los Libros sagrados, como si dijera : *Dios será nuestro juez*. Sarai culpa á Abrám en lo que ella misma es culpable. De lo que se ve, que aun los mas santos están expuestos á engañarse en la opinion de su propia justicia.

⁵ Abrám, aunque tenia el principal derecho sobre Agár, como señor y marido suyo que era, quiso no obstante, dando muestras de la mayor moderacion y mansedumbre, sosegar la inquietud de su mujer, y manifestar al mismo tiempo que no tenia parte en el delito de la esclava. CRYSÓST. *Homil. xxxviii, in Genes.*

⁶ El Hebreo : *La afligió, la humilló, la abatió*, que era el castigo propio para curar su soberbia. S. AMBROSIO *lib. 1, de Abraham*, cap. 14, reprende á Sarai por la dureza con que trató á Agár; pero S. AGUST. *Epist. XLVIII* y otros Padres comunmente la defienden y excusan.

⁷ A la extremidad del mar Ro'io. viniendo desde Hebrón á Egipto por el desierto de Sur, que sirve de término á la tierra de Chanaán.

1. Y Sarai mujer de Abrám no habia parido hijos : mas teniendo una sierva Egipcia por nombre Agár,

2. Dijo á su marido : Hé aquí, el Señor me ha hecho estéril, para que no pariese : entra á mi sierva, para ver si por lo menos tendré hijos de ella ¹. Y condescendiendo él con sus ruegos,

3. Tomó á Agár Egipcia su sierva, al cabo de diez años que habian comenzado á habitar en la tierra de Chanaán; y dióla por mujer ² á su marido.

4. El cual cohabitó con ella : pero cuando ella vió que habia concebido, despreció á su señora.

5. Y dijo Sarai á Abrám : Me haces una sin razon : yo he puesto mi sierva en tu seno ³; la cual viendo que ha concebido, me mira con desprecio : juzgue el Señor entre mí y tí ⁴.

6. Y respondiéndole Abrám : Hé ahí, dijo, tu esclava en tu mano está : haz con ⁵ ella como te pareciere. Y como Sarai la castigase ⁶, fuése huyendo.

7. Y habiéndola hallado el Ángel del Señor en un lugar solitario junto á una fuente de agua, que está en el camino ⁷ del Sur en el desierto,

8. Dixit ad illam : Agar ancilla Sarai, unde venis? et quò vadis? Quæ respondit : A facie Sarai dominæ meæ ego fugio.

9. Dixitque ei Angelus Domini : Revertere ad dominam tuam, et humiliare sub manu illius.

10. Et rursùm : Multiplicans, inquit, multiplicabo semen tuum, et non numerabitur præ multitudine.

11. Ac deinceps : Ecce, ait, concepisti, et paries filium : vocabisque nomen ejus Ismaël, eò quòd audierit Dominus afflictionem tuam.

12. Hic erit ferus homo : manus ejus contra omnes, et manus omnium contra eum : et è regione universorum fratrum suorum figet tabernacula.

13. Vocavit autem nomen Domini, qui loquebatur ad eam : Tu Deus qui vidisti me. Dixit enim : Profectò hic vidì posteriora videntis me.

14. Propterea^a appellavit puteum illum, Puteum viventis et videntis me. Ipse est inter Cades et Barad.

15. Peperitque Agar Abræ filium : qui vocavit nomen ejus Ismaël.

16. Octoginta et sex annorum erat Abram quando peperit ei Agar Ismaëlem.

8. Dijole : Agár sierva de Sarai, ¿de dónde vienes? ¿y adónde vas? Ella respondió : Voy huyendo del semblante de Sarai mi señora.

9. Y dijole el Ángel del Señor : Vuélvete á tu señora, y humillate debajo de su mano.

10. Y de nuevo : Multiplicando ¹, dijo, multiplicaré tu posteridad, y no se podrá contar por la multitud:

11. Y despues : Mira, dijo, que has concebido, y parirás un hijo; y llamarás su nombre Ismaél ², por cuanto el Señor ha oido tu afliccion.

12. Este será un hombre fiero ³ : las manos de él contra todos, y las manos de todos contra él : y frente á frente de todos sus hermanos plantará sus tiendas ⁴.

13. Y llamó ⁵ al nombre del Señor, que le hablaba : Tú Dios que me has visto. Porque dijo : Ciertamente he visto aquí las espaldas ⁶ del que me ve.

14. Por esto llamó aquel pozo, Pozo del viviente y que me ve. Este está entre Cades ⁷ y Barád.

15. Y parió Agár un hijo á Abrám : el cual llamó su nombre Ismaél.

16. De ochenta y seis años era Abrám cuando le parió Agár á Ismaél.

CAPÍTULO XVII.

Dios muda el nombre á Abrám y hace con él una nueva alianza, poniendo la Circuncision por señal de ella. Muda tambien el nombre á Sarai, y le promete que tendrá de ella un hijo.

1. Postquam verò nonaginta et novem annorum esse cœperat, apparuit ei Dominus :

1. Mas habiendo entrado en los noventa y nueve años, aparecióle el Señor, y dijole : Yo

¹ Es hebraismo, y quiere decir : *Multiplicaré en gran manera.* Habla el Angel en persona del mismo Dios, pues dice : *Multiplicaré.* Y este es el primer lugar donde habla Dios á los hombres por ministerio de un Ángel.

² Quiere decir : *Oido de Dios, ó oyó Dios.*

³ MS. 3 : *Reveloso ome.* Este carácter pasó á sus descendientes, los Ismaelitas, Sarracenos y Arabes, pueblos feroces, vagamundos, amantes de la guerra, y entregados á robos y violencias. La Judéa, la Iduméa, los Moabitas y Amonitas están en medio de los Arabes, descendientes de Ismaél. Los Scenitas ó de Agra ocupaban la parte oriental, y los otros Ismaelitas la Arabia Petrèa y la Feliz. Los Arabes se tenian por fieles en cumplir sus promesas : ejercian la hospitalidad : no tenian el hurto por delito, creyendo que todos los hombres eran hermanos entre sí; que la naturaleza no apropió á los hombres porciones ó suertes determinadas; y por consiguiente, que pertenecian al primero, que llegaba á ocuparlas. ABRAH. ECHELL. *Arab. cap. v.* AMMIAN. MARCELL. *lib. XIV, cap. 4, pag. 10, 11.* Hieron. *in vita Malchi Monachi, tom. 1, pag. 256.*

⁴ Hará pueblo separado, habitando entre los Israelitas, Iduméos, Moabitas y Amonitas, sus hermanos, porque todos procedian de un mismo tronco.

⁵ Comunmente se trasladan estas palabras : *Y Agár invocó el nombre del Señor*; pero parece menos exacta esta traslacion; porque Agár nombrando despues el pozo, junto al cual estaba sentada, le dió el nombre que acababa de dar á Dios ó al Ángel que le hablaba, וְאֵלֶיךָ יָרֵיבָא *pozo del viviente que me ve.* Abrám dió el mismo nombre al lugar, en que Dios le mandó sacrificar á su hijo. *Gen. xxii, 14.*

⁶ El Ángel, que representaba á Dios, solo se dejó ver á Agár por las espaldas. *Exod. xxxiii, 2.* La misma idea tenian los Gentiles, los cuales creian, que sus dioses jamás descubrian el rostro á los mortales : y que si alguna vez los veian, en el mismo punto les sobrevenia algun grande mal ó trabajo.

⁷ Que estaba en la Arabia Petrèa, distante como ocho leguas de Hebrón. De *Barád* no se tiene noticia cierta.

^a Infra xxiv, 62.

dixitque ad eum : Ego Deus Omnipotens ; ambula coram me , et esto perfectus .

2. Ponamque foedus meum inter me et te , et multiplicabo te vehementer nimis .

3. Cecidit Abram pronus in faciem .

4. Dixitque ei Deus : Ego sum , et pactum meum tecum^a , erisque pater multarum gentium .

5. Nec ultra vocabitur nomen tuum Abram : sed appellaberis Abraham : quia patrem multarum gentium constitui te .

6. Faciamque te crescere vehementissimè , et ponam te in gentibus , regesque ex te egredientur .

7. Et statuam pactum meum inter me et te , et inter semen tuum post te in generationibus suis , foedere sempiterno : ut sim Deus tuus , et seminis tui post te .

8. Daboque tibi et semini tuo terram peregrinationis tuæ , omnem terram Chanaan in possessionem æternam , eroque Deus eorum .

9. Dixit iterum Deus ad Abraham : Et tu ergo

soy el Dios Todopoderoso¹ : anda en mi presencia , y sé perfecto² .

2. Y pondré mi alianza entre mí y tí ; y te multiplicaré³ mucho en gran manera .

3. Postróse Abrám sobre su rostro .

4. Y díjole Dios : Yo soy⁴ , y mi pacto contigo , y serás padre de muchas gentes .

5. Y en adelante no se llamará ya mas tu nombre Abrám : sino que serás llamado Abrahám⁵ : porque te he puesto por padre de muchas gentes .

6. Y te haré crecer mucho en gran manera , y te pondré en gentes⁶ ; y reyes saldrán de tí⁷ .

7. Y estableceré mi pacto entre mí y tí , y entre tu posteridad despues de tí en sus generaciones , con alianza eterna : para ser Dios tuyo , y de tu posteridad despues de tí .

8. Y daré á tí y á tu posteridad la tierra de tu peregrinacion⁸ , toda la tierra de Chanaán en heredad perpetua⁹ , y seré el Dios de ellos .

9. Dijo Dios de nuevo á Abrahám : Tú pues

1 MS. 3, y FERRAR. *Abastado*. La palabra hebréa שדי puede significar, *el que lo da todo á todos*, ó *que no tiene necesidad de nadie ó de nada*, ó *el que basta para sí mismo*. La primera aparición, en que el Señor tomó un nombre particular, es la presente. Despues cuando apareció por la noche á Isaac, Génes. xxvi, 24, dijo abiertamente : *Yo soy el Dios de Abrahám vuestro Padre*. Cuando apareció á Jacob, y le mudó el nombre en Israel, Génes. xxxv, 11, dijo : *Yo soy el Saddai*; esto es, *el Dios Todopoderoso* : y lo mismo se lee en el Génes. xliii, 14; xlviii, 3; y xlix, 25. Todos estos lugares sirven para entender aquel del Éxod. vi, 3, en donde Dios dijo á Moysés : *Yo soy el Señor, que ha aparecido á Abrahám, á Isaac, y á Jacob en Dios Todopoderoso*, in Deo Omnipotente : *mas no me les he mostrado bajo del nombre de Jehová* : Quiere decir, *nombrándome el Dios Todopoderoso* : *mas no les he hecho conocer mi nombre Jehová*; dando á entender con aquellas palabras en Dios Todopoderoso, que en las apariciones precedentes habia tomado la cualidad y el nombre de Dios Todopoderoso; y no el nombre de *aquel que es*, como lo hacia entonces, cuando Moysés le preguntó su nombre, y de parte de quien era enviado á los hijos de Israel. Éxod. iii, 14. Y que para darle pruebas de su Ser soberano, é igualmente de su omnipotencia, iba á afligir á Pharaon y á todo Egipto con las mas terribles plagas, tales que los obligaron á poner en libertad á los Israelitas. Todo esto he querido notar aquí, porque teniéndolo presente, queda muy claro aquel lugar del Éxodo, que ha causado tantos embarazos á los Intérpretes y Expositores.

2 Los que gozan el don precioso de la presencia de Dios, se emplean en acciones santas, procuran vivir en pureza é inocencia de costumbres, para parecer sin tacha é irreprehensibles á los ojos de un Dios, que es todo espíritu, y que dice á todos sus siervos : *Sed santos, porque yo soy Santo : Sed perfectos, como vuestro Padre Celestial es perfecto*. En fin, la expresion familiar con que en la Escritura se canoniza á los Santos, es decir, *que caminan delante de Dios*. Gén. v, 24, y en otros muchos lugares.

3 FERRAR. *Fruchigar* : Te haré padre y cabeza de muchos pueblos y reyes, que saldrán de tí.

4 De Dios solo se dice con verdad y propiedad, que *es*, por su Ser eterno é inmutable. Con estas palabras da á entender, que la alianza, que iba á establecer con Abrahám por medio de la Circuncision, era eterna é inmutable. Eccles. xlii, 20. Esta Circuncision mira principalmente á la del corazon, Rom. ii, 28, 29, y por consiguiente á los que serian hijos de Abrahám imitando su fe. Rom. iv, 16 y 17. Lo que se extiende á todos los fieles, que habrá en todas las naciones hasta el fin de los siglos.

5 אברהם *Abrahám*, que quiere decir *padre excelso ó elevado*; pero אברהם *Abrahám*, que es contraido de *Ab-ram-hámón*, *padre de una multitud excelsa*. Era costumbre recibida entre los orientales mudar el nombre en circunstancias memorables, para que la posteridad tuviese y supiese por él la ocasion ó motivo, que habia dado lugar á aquella mudanza. Cap. 32, 8. Ruth. i, 20.

6 Te haré cabeza y padre de muchas naciones. De Abrahám salió no solamente el pueblo de los Judíos, sino tambien los Sarracenos, Idumeos, Madianitas y otros, que se nombran en el cap. xxv de este libro.

7 De Abrahám salieron David, Salomon, Ezequias y otros reyes muy ilustres, y sobre todos el Rey de los reyes y Señor de los señores, como se llama en el Apocal. xix, 10, Jesucristo nuestro Salvador. Véase S. PABLO, Rom. iv, 11, 12; ix, 7, 8; Gal. iii, 14 seqq.

8 En que ahora vives como peregrino y extranjero.

9 Ya dejamos dicho, que estas palabras encierran un sentido mucho mas elevado; y que la herencia eterna para sus verdaderos hijos es la tierra de los vivos.

a Eccl. xlii, 20. Roman. iv, 17

custodies pactum meum , et semen tuum post te in generationibus suis .

10. Hoc est pactum meum quod observabitis inter me et vos , et semen tuum post te : Circumcidetur^a ex vobis omne masculinum :

11. Et circumcidetis carnem præputii vestri , ut sit^b in signum foederis inter me et vos .

12. Infans octo dierum circumcidetur in vobis , omne masculinum in generationibus vestris : tam vernaculus , quàm emptitius circumcidetur , et quicumque non fuerit de stirpe vestra :

13. Eritque pactum meum in carne vestra in foedus æternum .

14. Masculus , cujus præputii caro circumcisa non fuerit , delebitur anima illa de populo suo : quia pactum meum irritum fecit .

15. Dixit quoque Deus ad Abraham : Sarai

guardarás tambien mi pacto , y tu posteridad despues de tí en sus generaciones .

10. Este es mi pacto¹ que guardaréis entre mí y vosotros , y tu posteridad despues de tí : Todo varon de entre vosotros será circuncidado :

11. Y circuncidaréis la carne de vuestro prepucio , para que sea por señal de la alianza entre mí y vosotros .

12. El niño de ocho dias² será circuncidado entre vosotros , todo varon en vuestras generaciones : tanto el siervo nacido en casa , como el que compraréis , será circuncidado , y todo el que no fuere³ de vuestro linaje :

13. Y estará mi pacto en vuestra carne para alianza eterna .

14. El varon , que no hubiere sido circuncidado en la carne de su prepucio , será raida⁴ aquella anima de su pueblo : porque invalidó⁵ mi pacto .

15. Dijo aun mas Dios á Abrahám : A Sarai

1 La circuncision fué la marca ó señal de la fe de Abrahám , y de la justicia interior de este santo Patriarca. Rom. iv, 11. Dios exige de este Patriarca una operacion , que parecia poner el colmo á los obstáculos , que se oponian á sus esperanzas. Dios le promete que será padre de una numerosa posteridad , y al mismo tiempo le ordena una operacion , que siendo peligrosa en los adultos , particularmente en países calientes , lo debia ser mucho mas en un viejo de noventa y nueve años , y que en la apariencia solamente le podria sugerir pensamientos , de que quedaria fuera de estado de poderse ver padre. Pero Abrahám espera contra esperanza , y no duda ni de la palabra de Dios , ni de su cumplimiento. Véase el cap. xxii, 2, y S. PABLO, ad Rom. iv, 18, 19. Por esto el Señor prescribió á los Judíos el sacramento de la Circuncision , queriendo que esta señal , recibida por sus descendientes , les fuese como un memorial de su origen , para que no olvidasen la cantera , de donde habian sido cortados. Isai. ii, 1. La circuncision por sí sola no obraba justicia , sino que era una pura señal de la que tenia Abrahám antes de ser circuncidado. Την δε περιτομήν εις σημεϊον , αλλά ουκ εις δικαιοσύνην έλαβεν , recibió la circuncision para marca ó señal , pero no para justicia. JUSTIN. MART. in Dialog. cum Thryph. Era tambien el distintivo del Pueblo de Dios , para recordarle la alianza y pacto , que tenia hecho con este Señor ; y que así como lo distinguia de los que no eran de su Pueblo , de la misma manera le obligaba á dedicarse particularmente á su culto y adoracion. Últimamente por la circuncision , segun el sentimiento de S. AGUSTIN lib. xvi, de Civit. Dei, cap. 26, et lib. ii, contra Pelag. et Coelest. cap. 30, et lib. ii de Nuptiis et Concupisc. cap. 11, et lib. ii de Peccato originali, de S. PRÓSPERO, S. FULGENCIO, S. BERNARDO, BEDA, SANTO TOMÁS y otros Padres, se perdonaba el pecado original ; pero esto en atencion á la eficacia de la gracia y méritos de Jesucristo : y así los adultos , para recibir este efecto , debian acompañar la circuncision de la carne con la del corazon , sin la cual de nada servia la primera. Por esto la circuncision fué anuncio y figura del sacramento del Bautismo ; y así cesó aquella , luego que este se promulgó en la nueva Ley. Para los niños , que morian antes de ocho dias , despues de haber nacido , y para el sexo que Dios no sujetó á la circuncision , era remedio contra el pecado original , el que lo era para los dos sexos , antes que Dios ordenase la circuncision , esto es , la fe en la venida de Cristo , la que protestaban los padres de los niños , por medio de algunos sacrificios , ú oraciones á Dios hechas por ellos , ó dándoles alguna bendicion. Así lo enseña SANTO TOMÁS p. 3, q. 70, art. 4, ad 2, y q. 68, art. 1, ad 1. Y S. GREGORIO PAPA, lib. iv Moral. cap. 3.

2 Porque antes de este tiempo era demasadamente tierno , para poder sufrir una operacion llena de dolor y de peligro. Cuando habia justos motivos , se diferia hasta que cesaban. JOSUÉ v. 6.

3 Este lugar es algo obscuro ; y así el sentido del texto hebreo , que es el mismo que el de la Vulgata , es el siguiente : *Será circuncidado el esclavo nacido en tu casa , y la adquisicion de tu plata*, el que hayas comprado por dinero , *de todo hijo extraño*, de todo extraño ó extranjero. Esta obligacion comprendia á todos aquellos esclavos , que voluntariamente abrazaban la religion de los Hebreos ; y si no querian abrazarla , estaban obligados los dueños á venderlos á otros , que no fueran del pueblo de Dios. MARMONID. lib. i, cap. 6, de Circuncis. El ABULENSE, CAYETANO y algunos otros muy pocos sienten , que los dueños podian obligarlos á que se circuncidasen ; pero esta opinion es desechada comunmente.

4 Estas palabras abrazan tres castigos. Primero , se entiende de una especie de excomunion ó separacion del resto del pueblo , como si dijera : *será separado del cuerpo del pueblo , y de la Iglesia de los Judíos*. Numer. xix, 13, 20. El segundo es de la muerte temporal. Exod. xxxi, 14. Y últimamente de la muerte espiritual ó del alma , que segun el sentimiento de S. AGUSTIN , comprendia tambien á los niños , que morian despues del octavo dia sin haber recibido la circuncision , no habiendo causa legitima , que obligase á dilatarla. Véase S. AGUST. lib. xvi de Civ. Dei, cap. 27, et lib. iii contra Julian. cap. 18, et lib. de Peccat. original. cap. 30.

5 No recibiendo en su carne el sello de mi alianza , como yo lo he ordenado.

a Act. ii, 8. — b Levit. xii, 3. Luc. ii, 21. Rom. iv, 11.

A. T. T. I.

uxorem tuam non vocabis Sarai, sed Saram.

16. Et benedicam ei, et ex illa dabo tibi filium cui benedicturus sum, critque in nationes, et reges populorum orientur ex eo.

17. Cecidit Abraham in faciem suam, et risit, dicens in corde suo: Putasne centenarium nascetur filius? et Sara nonagenaria pariet?

18. Dixitque ad Deum: Utinam Ismael vivat coram te.

19. Et ait Deus ad Abraham: Sara uxor tua pariet tibi filium, vocabisque nomen ejus Isaac, et constituam pactum meum illi in foedus sempiternum, et semini ejus post eum.

20. Super Ismael quoque exaudivi te. Ecce, benedicam ei, et augebo, et multiplicabo eum valde: duodecim duces generabit, et faciam illum in gentem magnam.

21. Pactum verò meum statuam ad Isaac, quem pariet tibi Sara tempore isto in anno altero.

22. Cùmque finitus esset sermo loquentis cum eo, ascendit Deus ad Abraham.

23. Tulit autem Abraham Ismael filium suum, et omnes vernaculos domus suae: universosque quos emerat, cunctos mares ex omnibus viris domus suae: et circumcidit carnem præputii eorum statim in ipsa die, sicut præceperat ei Deus.

1 Que quiere decir *Princesa*, ó *Señora mia*; y *Sara* solamente *Princesa*. Porque no debía ser mirada como señora de una familia particular, cual era la de Abraham, sino como madre de naciones enteras por medio de Isaac, y del Cristo que debía proceder de Isaac. Al mismo tiempo se amonesta á los maridos, que no inviertan el orden, que Dios ha puesto, teniendo presente, que son cabezas de sus mujeres; y que aunque han de tener con estas una honesta condescendencia, honrándolas como es debido; esto no obstante no deben permitir que sean sus señoras y cabezas.

2 Padre de muchas naciones.
3 El texto hebreo aplica á Sara, lo que la Vulgata dice aquí de Isaac. El sentido es el mismo, pues todo esto se verificó en Sara por medio de su hijo. Al mismo tiempo es una grande prueba de la virtud de Sara, que fué figura de la Iglesia de Cristo, y de aquella hija de Sara, *María*, de la que quiso nacer Jesucristo.

4 Esta risa de Abraham no fué efecto de incredulidad ó desconfianza, sino de su reconocimiento y de su alegría; y las palabras que profiere, no lo son de un hombre que duda del poder de Dios, sino de un santo que admira su bondad. S. AUGUST. *de Civ. Dei*, lib. xvi, cap. 26. Véase lo que dice también S. PABLO en la *Epíst. á los Romanos* iv, 18, 22. Debemos juzgar de las acciones por las personas. Abraham en todas ocasiones da pruebas de una fe perfecta. Dios que conoce el fondo de los corazones, da de él este testimonio. Y puesto que el Señor en esta ocasión no le reprende como incrédulo, ú hombre de poca fe, como lo hizo despues con Sara, cap. xviii, 12, 13, 14, será muy temerario, el que pretenda notar á Abraham de poca fe en esta ocasión.

5 Como si dijera: Señor, ya que me tratáis con tanta bondad, dignaos, os suplico, de conservar también á mi Ismael, de darle vuestra bendición, y de hacer que sea acepto á vuestros ojos. La respuesta del Señor: *Te he oído también...* parece que no permite que se dé otro sentido á estas palabras.

6 Que se interpreta *risa*, de *רִיסִית* risit; ó porque Abraham y Sara se rieron, atónitos de oír la promesa que Dios les hizo; ó porque su nacimiento debía causar sumo júbilo y alegría á todos sus parientes. Y principalmente porque que previó en esta ocasión que había de contar en su descendencia al Salvador del mundo, como lo indicó el mismo Señor en S. JUAN VIII, 56: *Exultavit, ut videret diem meum; lo vió en espíritu, y gozóse.*

7 Cabeza de una grande nación. Los nombres de estos doce príncipes se leen en el cap. xxv, 13, 14, 15. Los Árabes, descendientes de Ismael, se dividían como los Hebreos en doce tribus; y á los caudillos ó cabezas de estas tribus llamaban *φύλαρχοι*, ahora los llaman *Scheich-Elchebir*, los grandes Ancianos; conservándose el mismo nombre de tribus.

8 Se retiró, desapareció, y dejó á Abraham el Ángel, que hablaba en nombre de Dios. Los intérpretes entienden comúnmente que las apariciones, que se dicen de Dios en la Escritura, se refieren ordinariamente á un Ángel que representa la persona de Dios, ó que habla en su nombre.

9 Es digna de admirarse y de imitarse la alegría y prontitud de ánimo, con que Abraham ejecutó en su persona y en la de todos sus domésticos el mandamiento que había recibido del Señor.

a Infra XVIII, 10, et XXI, 2.

tu mujer no la llamarás Sarai¹, sino Sara.

16. Y la bendeciré, y de ella te daré un hijo, á quien he de bendecir, y será en naciones², y reyes de pueblos saldrán de él³.

17. Postróse Abraham sobre su rostro, y rióse⁴, diciendo en su corazón: ¿Acaso piensas que de hombre de cien años nacerá hijo? ¿Y Sara de noventa años ha de parir?

18. Y dijo á Dios: Ojalá Ismael viva delante de tí⁵.

19. Y dijo Dios á Abraham: Sara tu mujer te parirá un hijo, y llamarás su nombre Isaac⁶, y estableceré mi pacto con él y con su posteridad despues de él para alianza eterna.

20. Te he oído también sobre Ismael: Hé aquí, le bendeciré y haré crecer, y lo multiplicaré mucho: doce príncipes engendrará, y lo haré caudillo de grande gente⁷.

21. Mas mi pacto estableceré con Isaac, que te parirá Sara en este tiempo el año siguiente.

22. Y luego que se acabó la plática del que hablaba con él⁸, subió Dios de con Abraham.

23. Y tomó Abraham á Ismael su hijo, y á todos los siervos nacidos en su casa: y á todos los que había comprado, á todos los varones que eran sus domésticos: y circumció luego en el mismo día la carne del⁹ prepucio de ellos, como se lo había mandado Dios.

1 Que quiere decir *Princesa*, ó *Señora mia*; y *Sara* solamente *Princesa*. Porque no debía ser mirada como señora de una familia particular, cual era la de Abraham, sino como madre de naciones enteras por medio de Isaac, y del Cristo que debía proceder de Isaac. Al mismo tiempo se amonesta á los maridos, que no inviertan el orden, que Dios ha puesto, teniendo presente, que son cabezas de sus mujeres; y que aunque han de tener con estas una honesta condescendencia, honrándolas como es debido; esto no obstante no deben permitir que sean sus señoras y cabezas.

2 Padre de muchas naciones.
3 El texto hebreo aplica á Sara, lo que la Vulgata dice aquí de Isaac. El sentido es el mismo, pues todo esto se verificó en Sara por medio de su hijo. Al mismo tiempo es una grande prueba de la virtud de Sara, que fué figura de la Iglesia de Cristo, y de aquella hija de Sara, *María*, de la que quiso nacer Jesucristo.

4 Esta risa de Abraham no fué efecto de incredulidad ó desconfianza, sino de su reconocimiento y de su alegría; y las palabras que profiere, no lo son de un hombre que duda del poder de Dios, sino de un santo que admira su bondad. S. AUGUST. *de Civ. Dei*, lib. xvi, cap. 26. Véase lo que dice también S. PABLO en la *Epíst. á los Romanos* iv, 18, 22. Debemos juzgar de las acciones por las personas. Abraham en todas ocasiones da pruebas de una fe perfecta. Dios que conoce el fondo de los corazones, da de él este testimonio. Y puesto que el Señor en esta ocasión no le reprende como incrédulo, ú hombre de poca fe, como lo hizo despues con Sara, cap. xviii, 12, 13, 14, será muy temerario, el que pretenda notar á Abraham de poca fe en esta ocasión.

5 Como si dijera: Señor, ya que me tratáis con tanta bondad, dignaos, os suplico, de conservar también á mi Ismael, de darle vuestra bendición, y de hacer que sea acepto á vuestros ojos. La respuesta del Señor: *Te he oído también...* parece que no permite que se dé otro sentido á estas palabras.

6 Que se interpreta *risa*, de *רִיסִית* risit; ó porque Abraham y Sara se rieron, atónitos de oír la promesa que Dios les hizo; ó porque su nacimiento debía causar sumo júbilo y alegría á todos sus parientes. Y principalmente porque que previó en esta ocasión que había de contar en su descendencia al Salvador del mundo, como lo indicó el mismo Señor en S. JUAN VIII, 56: *Exultavit, ut videret diem meum; lo vió en espíritu, y gozóse.*

7 Cabeza de una grande nación. Los nombres de estos doce príncipes se leen en el cap. xxv, 13, 14, 15. Los Árabes, descendientes de Ismael, se dividían como los Hebreos en doce tribus; y á los caudillos ó cabezas de estas tribus llamaban *φύλαρχοι*, ahora los llaman *Scheich-Elchebir*, los grandes Ancianos; conservándose el mismo nombre de tribus.

8 Se retiró, desapareció, y dejó á Abraham el Ángel, que hablaba en nombre de Dios. Los intérpretes entienden comúnmente que las apariciones, que se dicen de Dios en la Escritura, se refieren ordinariamente á un Ángel que representa la persona de Dios, ó que habla en su nombre.

9 Es digna de admirarse y de imitarse la alegría y prontitud de ánimo, con que Abraham ejecutó en su persona y en la de todos sus domésticos el mandamiento que había recibido del Señor.

a Infra XVIII, 10, et XXI, 2.

24. Abraham nonaginta et novem erat annorum quando circumcidit carnem præputii sui.

25. Et Ismael filius tredecim annos impleverat tempore circumcisionis suae.

26. Eadem die circumcisisus est Abraham et Ismael filius ejus.

27. Et omnes viri domus illius, tam vernaculi, quàm emptitii et alienigenæ, pariter circumcisi sunt.

24. Abraham era de noventa y nueve años, cuando circumció la carne de su prepucio.

25. É Ismael su hijo tenía trece años¹ cumplidos al tiempo de su circuncisión.

26. En el mismo día fueron circuncidados Abraham é Ismael su hijo.

27. Y todos los varones de su casa, tanto los nacidos en ella, como los comprados y extranjeros, fueron asimismo circuncidados.

CAPÍTULO XVIII.

Tres Angeles, á quienes Abraham hospedó y agasajó, le prometen un hijo de Sara. Esta, oyéndolo se rie, y es reprendida por los Angeles. Descubren á Abraham la ruina, que amenazaba á los de Sodoma; y Abraham intercede por ellos repetidas veces.

1. Apparuit autem ei Dominus in convalle Mambre sedenti in ostio tabernaculi sui in ipso fervore diei.

2. Cùmque elevasset oculos, apparuerunt ei tres viri stantes propè eum: quos cùm vidisset, cucurrit in occursum eorum de ostio tabernaculi, et adoravit in terram.

3. Et dixit: Domine, si inveni gratiam in oculis tuis, ne transeas servum tuum:

4. Sed afferam paucillum aquae, et lavate pedes vestros, et requiescite sub arbore.

5. Ponamque buccellam panis, et confortate cor vestrum, postea transibitis: idcirco

1. Y apareció el Señor en el valle² de Mambre, estando sentado á la puerta de su tienda en el mayor calor del día.

2. Y habiendo alzado los ojos, se le aparecieron tres varones³ puestos en pié junto á él: y cuando los vió, corrió⁴ desde la puerta de la tienda á recibirlos, é inclinóse⁵ á tierra.

3. Y dijo: Señor, si he hallado gracia⁶ en tus ojos, no pases⁷ de tu siervo.

4. Mas traeré un poco de agua⁸, y lavad vuestros piés, y reposad debajo del árbol.

5. Y pondré un bocado de pan⁹, y fortaleced vuestro corazón, despues pasaréis adelante:

1 Por esta razon se hacían circuncidar á los trece años los Arabes descendientes de Ismael. JOSEPHO, *Antiq. lib. 1, cap. 12*. Y muchos Sarracenos y Mahometanos aun el día de hoy observan lo mismo.

2 El texto hebreo: *En el encinar de Mambre*.

3 Estos tres personajes, que hospedó Abraham con tanta urbanidad, eran tres Angeles que el Señor le envió, *Hebr. xiii, 2*, y que representaban la unidad de su Majestad en las tres divinas personas. AUGUST. *de Civit. Dei, lib. xvi, cap. 29*. Y así la Iglesia dice de Abraham, *que vió á tres, y adoró á solo uno*. S. AUGUST. *lib. II, contra Maximin. cap. 26, n. 5*. Y ha venerado siempre este simbolo augusto de la Trinidad Santísima.

4 Este es el carácter y el lenguaje propio de la caridad. Abraham, sin haber visto antes, y sin conocer entonces á estos Angeles por lo que eran; teniéndolos por hombres, sin esperar de ellos alguna recompensa, y sin que se lo rogasen, corrió á encontrarlos, los saludó con el mas profundo rendimiento, los convidó á comer con términos tan expresivos, y con instancias tan vivas, que contaba como una gracia y agasajo particular, el que condescendiesen con sus deseos y súplicas.

5 Aunque la postracion exterior parezca la misma por la palabra *adorar*, de que usa muchas veces la Escritura, pero la interior del corazón es muy diferente, cuando sirve para manifestar el respeto hácia los hombres, de cuando se usa hablando del culto, que la criatura ofrece á Dios, *adorándole* como al Ser soberano, y principio eterno de todas las cosas. Y así cuando se dice *que se adora* á los reyes y á los grandes de la tierra, se debe entender de los respetos y obsequios políticos con que se les honra: mas cuando *se adora* á Dios se le reconoce por el Principio y Criador de todas las cosas, en quien vivimos, y en quien tenemos el ser y el movimiento. Lo mismo se debe entender del verbo griego *προσκυνεῖν*.

6 Si yo merezco esta honra: si gustais hacerme este obsequio: si me teneis por digno de que yo reciba este agasajo de vosotros. Abraham en este discurso unas veces habla con los tres, y otras con uno solo, que parecia sobresalir entre los otros en dignidad. CHRYS. *Hom. xli, in Genes*.

7 Ya que la Providencia del Señor me ha proporcionado este feliz acontecimiento, no es justo que pases adelante, sin que tu siervo tenga el gusto y la honra de hospedarte en su casa.

8 En las regiones orientales caminaban á pié descalzo, ó cuando mas con sandalias, á causa de los calores excesivos; y así, ó bien para refrescarse, ó tambien por limpiarse de las inmundicias, tenían necesidad de lavarse los piés. Acostumbraban hacer este obsequio principalmente á los huéspedes, antes de servirles la comida. Y Abraham se ofrece aquí á ejercer con los suyos el oficio, que era propio de los criados y esclavos.

9 FERR. *E á sufrid vuestro corazón*. El pan en la Escritura se toma comunmente por todo lo que sirve para alimento del hombre.

a Hebr. xiii, 2.

enim declinastis ad servum vestrum. Qui dixerunt: Fac ut locutus es.

6. Festinavit Abraham in tabernaculum ad Saram, dixitque ei: Accelera, tria sata similæ commisce, et fac subcinericios panes.

7. Ipse verò ad armentum cucurrit; et tulit inde vitulum tenerrimum et optimum, deditque puero: qui festinavit, et coxit illum.

8. Tulit quoque butyrum et lac, et vitulum quem coxerat, et posuit coram eis: ipse verò stabat juxta eos sub arbore.

9. Cùmque comedissent, dixerunt ad eum: Ubi est Sara uxor tua? Ille respondit: Ecce in tabernaculo est.

10. Cui dixit: Revertens veniam ad te tempore isto, vita comite, et habebit filium Sara uxor tua. Quo audito, Sara risit post ostium tabernaculi.

¹ MS. 3: *De adagarma*. MS. 7: *De farina de acemite*. Tres *seah* eran tres medidas iguales á un *epha* ó diez *gomores*, y equivalian como á cincuenta libras de la mejor harina. Esta se amasaba sin levadura, y la hacian cocer entre el rescoldo, ó como aquellas tortas, que lentamente se cuecen entre dos fuegos. La intencion de Abraham era que no solamente tuviesen pan abundante para comer, sino que sobrara de provision para el camino.

² En nuestras traslaciones antiguas se llama constantemente *busto*. Todo esto lo podia hacer por medio de sus criados que tenia en muy crecido número; pero cuando se trataba de ejercitar la hospitalidad, aunque Abraham era mirado y considerado en la Escritura como un príncipe, y Sara como una princesa; esto no obstante creyó que sería una honra muy particular para su mujer, ponerla en ocasion de que se emplease, ó mas bien consagrarse sus manos en esta obra de caridad, así como él mismo ponía en ella toda su gloria. Esta sencillez, que se nota en las costumbres de los antiguos, nos pone en ocasion de llorar y lamentar las de nuestro siglo. Entonces las riquezas y la dignidad no servian de título, que diesen algun derecho para pasar la vida en dormir, en jugar, en paseos, en visitas. Tenian criados y criadas en gran número, de que se servian, para que estos los ayudasen en las tareas domésticas y de fuera. No se valian de ajenas manos para hacer lo que podian por las propias; ni conocian la detestable costumbre, hallándose con entera salud y en el mayor vigor de la edad, de hacerse vestir y ataviar, como si fueran niños, ó viejos decrepitos ó impedidos. El Abad Fleury en su tratado de las Costumbres de los Israelitas, describe la frugalidad y sencillez, que usaban estos en sus convites: y la severidad de costumbres de la antigua Roma desterraba de sus mesas todo lujo. Plutarco, *Cato Maior*, tom. 1, pag. 338.

³ Esta disposicion de Abraham propia de un criado, manifiesta la humildad y respeto con que servia á sus huéspedes, y confunde al mismo tiempo nuestra soberbia.

⁴ Los Ángeles, formando un cuerpo del aire, que los rodeaba, y mezclando en él algunas exhalaciones, que pudiesen representar unos cuerpos sólidos, colores verdaderos y la configuracion de los miembros humanos, aparecian de este modo á los hombres, sin que estos pudieran discernirlo; y con la misma facilidad desaparecian. Los Ángeles pues comieron por eleccion y voluntad, de manera que el alimento, que tomaban, se resolvia en un aire muy sutil: á la manera que el Sol resuelve en vapores, y no convierte en substancia propia los humores, que toma de la tierra. S. AGUST. *Serm. CCCLXII, de Resur. cap. 2, pag. 1422 et 1423, nov. edit.* y S. TOMÁS 1 *Part. Quest. LI, art. II et III*, sienten, que no comieron en realidad, sino que parecia que comian; pero que Abraham creyó que comian.

⁵ El mas principal.

⁶ Por este mismo tiempo, ó estacion.

⁷ Algunos trasladan estas palabras de la Vulgata *vita comite*, aplicándolas á Abraham y á Sara: *hallándose con vida*. Pero S. JERÓNIMO, que ordenó la Vulgata, nos da su explicacion en las *Questiones hebræas sobre el Génesis*, diciendo: El Texto sagrado dice *כִּצְתָּ הַיָּמִים*; y segun este orden se debe leer en este sentido: *Volveré á veros segun el tiempo de la vida*; como si dijera: *Si vivo, si no me falta la vida*. Lo que dice acomodándose al estilo y uso de los hombres, como se ve en otros muchos lugares de la Escritura. Y añade el mismo Santo: *Hoc autem ἀπορροπικῶς, sicut et caetera*. Véase el lib. IV de los Reyes IV, 16. No leemos en la Escritura, que volvieron á presentarse á Abraham un año despues de una manera sensible como ahora; y así esta palabra de Dios se debe entender de la presencia de su socorro y de su poder, por el cual Abraham debía ver cumplido un año despues, lo que entonces le prometia. No obstante esto, la paráfrasis Caldayca dice: *En este mismo tiempo, en que ambos estaréis vivos*. Y este sentido parece mas llano.

⁸ En el texto hebreo ni en los LXX, no se dice aquí nada de la risa de Sara: *Y Sara oyendo á la puerta de la tienda, y ella detrás del Angel*.

¹ a Supra XVII, 19; infra XXI, 1. Rom. IX, 9.

11. Erant autem ambo senes, propectæque ætatis, et desierant Saræ fieri muliebria.

12. Quæ risit occultè, dicens: Postquàm consenui, et dominus meus vetulus est, voluptati operam dabo?

13. Dixit autem Dominus ad Abraham: Quare risit Sara, dicens: Num verè paritura sum anus?

14. Numquid Deo quidquam est difficile? juxta conductum revertar ad te hoc eodem tempore, vita comite, et habebit Sara filium.

15. Negavit Sara, dicens: Non risi, timore perterrita. Dominus autem: Non est, inquit, ita: sed risisti.

16. Cùm ergo surrexissent inde viri, direxerunt oculos contra Sodomam: et Abraham simul gradiebatur, deducens eos.

17. Dixitque Dominus: Num celare potero Abraham, quæ gesturus sum:

18. Cùm futurus sit in gentem magnam, ac robustissimam; et BENEDICENDÆ sint in illo omnes nationes terræ?

19. Scio enim quòd præcepturus sit filiis suis et domui suæ post se, ut custodiant viam Domini, et faciant judicium et justitiam: ut adducat Dominus propter Abraham omnia, quæ locutus est ad eum.

20. Dixit itaque Dominus: Clamor Sodomorum et Gomorrhæ multiplicatus est, et peccatum eorum aggravatum est nimis.

21. Descendam et videbo, utrùm clamorem, qui venit ad me, opere compleverint: an non est ita, ut sciam.

22. Converteruntque se indè, et abierunt

11. Pues los dos eran ancianos, y de edad avanzada, y á Sara habia cesado ya la costumbre de las mujeres.

12. Ella se rió ocultamente, diciendo: ¿Despues que he envejecido, y mi señor es ya anciano, me he de entregar al deleite?

13. Y dijo el Señor á Abraham: ¿Porqué se ha reido Sara, diciendo: Será verdad que yo he de parir siendo vieja?

14. ¿Pues qué, para Dios hay alguna cosa difícil? al plazo señalado volveré á tí en este mismo tiempo, teniendo vida, y tendrá Sara un hijo.

15. Sara llena de temor lo negó, diciendo: No me he reido. Y el Señor: No es así, replicó; sino que te has reido.

16. Y habiéndose levantado de allí los hombres, volvieron los ojos á hácia Sodoma: y Abraham iba con ellos acompañándolos.

17. Y dijo el Señor, ¿Pues qué, podrá encubrir á Abraham, lo que voy á hacer:

18. Habiendo de ser caudillo de gente grande y muy fuerte; y debiendo ser BENDITAS en él todas las naciones de la tierra?

19. Porque sé, que mandará á sus hijos y á su casa despues de sí, que guarden el camino del Señor, y hagan juicio y justicia: para que el Señor cumpla por amor de Abraham todo lo que le ha hablado.

20. Dijole pues el Señor: El grito de Sodoma y de Gomorra ha se ha acrecentado, y su pecado se ha agravado con exceso.

21. Descenderé y veré, si el clamor, que ha llegado hasta mí, lo han colmado con la obra: ó si no es así, para saberlo.

22. Y apartáronse de allí, y encamináronse

¹ O bien en su interior. Esta risa fué de duda y de desconfianza, y por consiguiente culpable, pues mereció que el Señor la reprendiese; y por el contrario irreprochable la de Abraham, como que nacía de admiracion y de alegría. S. AGUST. *Quest. xxxvii, in Genes.*

² En estas palabras comienza Dios á descubrirse claramente con Abraham, pues le hace ver, que conoce las cosas mas ocultas.

³ Sara mas culpable y mas reprehensible, por haber añadido una mentira á su desconfianza y duda.

⁴ Esto es, en ademan de tomar el camino de Sodoma. En S. LUCAS IX, 51, se dice: *Y él volvió derechamente su rostro hácia Jerusalem para ir allá*, sin torcer á parte ninguna. Y en el v. 53 del mismo capítulo: *Mas los de aquel lugar no le quisieron recibir, porque su rostro era el de un hombre, que iba á Jerusalem*; quiere decir, porque parecia que se dirigia á Jerusalem.

⁵ Como si dijera: Yo que doy á Abraham muestras tan particulares de cariño, y que le trato como á mi íntimo amigo, ¿podré ocultarle el ejemplar escarmiento, que voy á hacer con esas ciudades pecadoras? Él se halla muy interesado en este caso, porque tiene un sobrino en medio de ellas: él ha de ser padre de muchos pueblos segun la carne, y padre de todas las naciones por la fe: él tendrá un gran cuidado de instruir á sus hijos en mi temor; y proponiéndoles este ejemplo de mi justicia, hará que caminen conforme á mis leyes y voluntad. Las palabras del v. 19, muestran claramente, cual es la obligacion de un padre de familias.

⁶ MS. 3: *La clamacion, la fama*. Llama grito á los pecados de Sodoma y de Gomorra, porque habian llegado á tal exceso sus desórdenes, pervirtiendo todo el orden de la naturaleza, que parece que gritaban al cielo por venganza. Se nombran solamente las dos ciudades de Sodoma y de Gomorra, como las mas principales entre las cinco, y las mas señaladas en sus vicios abominables.

⁷ Manera de hablar acomodada al estilo de los hombres, para mostrar, que quiere proceder con una entera justicia, despues de haber hecho una diligente pesquisa, y averiguacion del hecho. Véase lo que dejamos notado en el cap. 11 de este libro.

⁸ MS. 7: *Ficieron fenescimiento*. Para ver si sus obras corresponden á este grito que ha llegado hasta mí; y para saber si esto es así ó no.

⁹ MS. 3: *E acataron dende*. Dos de los tres Ángeles, quedando con Abraham el tercero, que continuó hablando.

¹⁰ I Petr. III, 6. — b Sup. XII, 3; infra XXII, 18; xxxviii, 14.

Sodomam : Abraham verò adhuc stabat coram Domino.

23. Et appropinquans ait : Numquid perdes justum cum impio?

24. Si fuerint quinquaginta justis in civitate, peribunt simul? et non parces loco illi propter quinquaginta justos, si fuerint in eo?

25. Absit à te, ut rem hanc facias, et occidas justum cum impio, fiatque justus sicut impius, non est hoc tuum : qui judicas omnem terram, nequaquam facies judicium hoc.

26. Dixitque Dominus ad eum : Si invenero Sodomis quinquaginta justos in medio civitatis, dimittam omni loco propter eos.

27. Respondensque Abraham, ait : Quia semel coepi, loquar ad Dominum meum, cum sim pulvis et cinis.

28. Quid si minùs quinquaginta justis, quinque fuerint? delebis propter quadraginta quinque, universam urbem? Et ait : Non delebo, si invenero ibi quadraginta quinque.

29. Rursumque locutus est ad eum : Sin autem quadraginta ibi inventi fuerint, quid facies? Ait : Non percutiam propter quadraginta.

30. Ne quæso, inquit, indigneris Domine, si loquar : Quid si ibi inventi fuerint triginta? Respondit : Non faciam, si invenero ibi triginta.

31. Quia semel, ait, coepi, loquar ad Dominum meum : Quid si, ibi inventi fuerint

hácia Sodoma : mas Abrahám aun se mantenía en pié delante del Señor.

23. Y acercándose dijo : ¿ Por ventura destruirás al justo con el impio?

24. ¿ Si hubiere cincuenta justos en la ciudad, perecerán á una? ¿ y no perdonarás á aquel lugar por amor de los cincuenta justos, si se hallaren en él?

25. Lejos esté de tí el que hagas tal cosa ¹, y el que mates al justo con el impio, y el que el justo sea como el impio : esto no es propio de tí ² : tú que juzgas toda la tierra, de ninguna manera harás tal juicio.

26. Y díjole el Señor : Si hallare en Sodoma cincuenta justos en medio de la ciudad, perdonaré á todo el lugar por amor de ellos ³.

27. Y respondiendo Abrahám, dijo : Ya que he comenzado una vez, hablaré á mi Señor, siendo yo polvo y ceniza ⁴.

28. ¿ Y qué si hubiere cinco justos, menos de cincuenta ⁵? ¿ destruirás toda la ciudad, por los cuarenta y cinco? Y dijo : No la destruiré, si hallare allí cuarenta y cinco.

29. Y hablóle de nuevo : ¿ Y si fueren allí hallados cuarenta, qué harás? Respondió : No la heriré por amor de los cuarenta.

30. No laves á mal, replicó ⁶, Señor, te ruego, si hablare : ¿ Y qué si se hallaren allí treinta? No lo haré ⁷, respondió, si hallare allí treinta.

31. Pues ya que he comenzado una vez, dijo, hablaré á mi Señor : ¿ Y qué si se hallaren allí

con él, representando la persona del Señor; lo que se infiere sin duda alguna con mas claridad del capítulo siguiente v. 1.

1 Habla á Dios con singularísima confianza; pero al mismo tiempo le reconoce por un Dios justísimo, en quien no cabe la menor injusticia, y que no habia de permitir que fuese confundida la suerte de los justos con la de los malos é impios. En las calamidades, en las guerras, incendios, temblores de tierra... sucede frecuentemente que son confundidos y mezclados los inocentes con los culpados; pero cuando Dios anuncia, que el castigo que va á enviar, es contra los culpables, tiene lugar y se verifica la máxima de Abrahám. Así se vió en Noé y en su familia, á los cuales libró Dios del diluvio; y en Lot, á quien preservó del incendio de Sodoma. Véase la *Epist.* II de S. PEDRO II, 6, 9.

2 Este es el fundamento de toda la Religion : creer que Dios es incapaz de toda injusticia, y que atiende á hacer justicia á todos los hombres en particular. Por lo cual si no hay juicio despues de esta vida : si Dios no vela sobre un solo justo del mismo modo que vela sobre todos : si alguno es oprimido contra su voluntad y designio : si el impio escapa de su castigo y de su venganza : si una sola accion, un solo pensamiento queda sin recompensa, ó sin castigo; debemos creer, que es vana toda la religion y fe de Abrahám.

3 Palabras muy notables, que nos enseñan, como los ruegos y buenas obras de un pequeño número de justos, que se hallan en una ciudad ó en un Estado, tienen fuerza para detener los terribles efectos de la venganza divina sobre los pueblos. Sucede, que estos mismos justos no sean conocidos, y aun frecuentemente despreciados, perseguidos y oprimidos por los malos; y esto no obstante alcanzan de Dios en favor de estos mismos, que los persiguen, tiempo para que se conviertan, y no pocas veces la gracia de su conversion.

4 Debemos admirar la profunda humildad de este santo hombre delante de la Majestad de Dios, y cuan ingenua es su caridad para solicitar el perdon de los culpables; al mismo tiempo que reconviene, digámoslo así, á la divina Justicia, para que no confunda con ellos á los inocentes. No pide gracia particular por su sobrino Lot, persuadido que se hallarian diez justos en Sodoma, en cuyo número entraria; ó abandonándole enteramente á la providencia del Señor.

5 MS. 7 : *Si menguaren cinco de cincuenta.* En el texto hebreo varía alguna cosa la sintaxis; pero el sentido es el mismo : *Quizá faltarán de cincuenta justos, cinco : ¿ Si destruirás por los cinco, que faltan de los cincuenta, á toda la ciudad?*

6 MS. 3 : *No pese ahora á mi Señor.*

7 El texto samaritano y los LXX dicen expresamente : *No los destruiré.*

viginti? Ait : Non interficiam propter viginti.

32. Obsecro, inquit, ne irascaris Domine, si loquar adhuc semel : Quid si inventi fuerint ibi decem? Et dixit : Non delebo propter decem.

33. Abiitque Dominus postquám cessavit loqui ad Abraham : et ille reversus est in locum suum.

veinte? No la destruiré, respondió, por amor de los veinte.

32. Te ruego, Señor, prosiguió, que no te enojés, si aun hablo esta sola vez : ¿ Y si se hallaren allí diez? Y dijo : No la destruiré, por amor á los diez ¹.

33. Y se fué el Señor ² luego que cesó de hablar á Abrahám : y él se volvió á su lugar.

CAPÍTULO XIX.

Hospeda Lot en su casa á los dos Angeles, los cuales le sacan de la ciudad con su mujer y dos hijas. Baja fuego del cielo contra la Pentápolis, y son abrasadas sus ciudades, excepto la de Segór. Castigo de la mujer de Lot. Incesto de Lot con sus dos hijas.

1. Veneruntque ^a duo Angeli Sodomam vespere, et sedente Lot in foribus civitatis. Qui cum vidisset eos, surrexit, et ivit obviam eis : adoravitque pronus in terram,

2. Et dixit : Obsecro, Domini, declinate in domum pueri vestri, et manete ibi : lavate pedes vestros, et manè proficiscemini in viam vestram. Qui dixerunt : Minimè, sed in platea manebimus.

3. Compulit illos oppidò ut diverterent ad eum : ingressisque domum illius fecit convivium, et coxit azyma : et comederunt.

4. Prius autem quàm irent cubitum, viri civitatis vallaverunt domum à puero usque ad senem, omnis populus simul.

5. Vocaveruntque Lot, et dixerunt ei : Ubi sunt viri qui introierunt ad te nocte? educ illos huc, ut cognoscamus eos.

1. Y llegaron los dos Ángeles ³ á Sodoma al caer de la tarde, y cuando Lot estaba sentado á las puertas de la ciudad ⁴. El cual cuando los vió, levantóse, y salió á recibirlos : y adoró inclinándose hácia la tierra,

2. Y dijo : Ruégoos ⁵, señores, que torzais á la casa de vuestro siervo, y posad allí : lavad vuestros piés, y de madrugada seguiréis vuestro camino. Ellos respondieron : No, que en la plaza nos quedaremos ⁶.

3. Él los estrechó en gran manera para que se encaminasen á su casa : y habiendo entrado en ella les hizo un convite, y coció panes acymos ⁷, y comieron.

4. Y antes que se fuesen á acostar, los hombres de la ciudad cercaron la casa desde el niño hasta el viejo, todo el pueblo á una ⁸.

5. Y llamaron á Lot, y dijéronle : ¿ En dónde están los hombres que entraron de noche en tu casa? sácanoslos acá, para que los conozcamos ⁹.

1 Abrahám despues de estas preguntas no se atrevió á pasar adelante por el sumo respeto, que tenia á Dios, solamente admiró su clemencia, persuadido que en una ciudad tan grande no dejaria de haber siquiera diez justos : pero solo se halló Lot con su familia, que si bien se observa, componian el corto número de cuatro personas. Diez justos hubieran salvado á Sodoma. Los buenos son los mejores baluartes, que defienden los Estados. Los moradores de Sodoma eran de aquella casta de malvados, que los trastornan y arruinan enteramente, ó por la naturaleza misma de sus vicios, ó porque provocan contra ellos la justa venganza de los cielos.

2 Desapareció el Ángel, que ciertamente representaba al Señor, y con quien Abrahám habia hablado hasta entonces.

3 Los Angeles, que como hemos visto en el capítulo precedente, se separaron de Abrahám.

4 O casualmente, ó esperando algun huésped para llevarle á su casa, y preservarle de la abominacion é insultos de aquellos perversos ciudadanos.

5 Lot ejerce con los forasteros la hospitalidad, que habia aprendido de su tio Abrahám.

6 Lo que acostumbraba hacerse en países calientes, y que ellos sin duda hubieran ejecutado, si su repugnancia no hubiera redoblado el zelo y la caridad de Lot.

7 FERRAR. *Y cenéñas coció.* A esta especie de pasta que los Hebréos usaban mucho, cociendo la harina de cebada ó de trigo mezclada con agua, leche, miel y vinos dulces, llamaban los Griegos *Maza*.

8 MS. 7 : *Desde el cabo.* El Hebreo *בְּקֵצָה*, como si dijéramos, *de cabo á cabo*, de todos los extremos de la ciudad, desde el primero hasta el último. Palabras que dan sobradamente á entender que la corrupcion era general en sus habitantes.

9 La Escritura usa de esta palabra honesta, cubriendo con ella el abominable designio, que tenian aquellos malvados.

^a Hebr. XIII, 2.

6. Egressus ad eos Lot, post tergum occludens ostium, ait :

7. Nolite, quæso, fratres mei, nolite malum hoc facere.

8. Habeo duas filias, quæ necdum cognoverunt virum : educam eas ad vos, et abutimini eis sicut vobis placuerit, dummodò viris istis nihil mali faciatis, quia ingressi sunt sub umbra culminis mei.

9. At illi dixerunt : Recede illuc. Et rursus : Ingressus es, inquiunt, ut advena, numquid ut iudices? te ergo ipsum magis quàm hos affligemus^a. Vimque faciebant Lot vehementissimè : jamque propè erat ut effringerent fores.

10. Et ecce miserunt manum viri, et introdixerunt ad se Lot, clausuruntque ostium :

11. Et eos, qui foris erant^b, percusserunt cæcitate à mínimo usque ad maximum, ita ut ostium invenire non possent.

12. Dixerunt autem ad Lot : Habes hic quempiam tuorum? generum, aut filios, aut filias, omnes, qui tui sunt, educ de urbe hac :

13. Delebimus enim locum istum, eò quòd increverit clamor eorum coram Domino, qui misit nos ut perdamus illos.

14. Egressus itaque Lot, locutus est ad generos suos, qui accepturi erant filias ejus, et dixit : Surgite, egredimini de loco isto : quia delebit Dominus civitatem hanc. Et visus est eis quasi ludens loqui.

15. Cùmque esset manè, cogebant eum Angeli, dicentes : Surge, tolle uxorem tuam, et duas filias quas habes : ne et tu pariter pereas in scelere civitatis.

6. Salió á ellos Lot, y cerrando tras sí la puerta, dijo :

7. No queráis, os ruego, hermanos míos, no queráis hacer tal maldad.

8. Tengo dos hijas, que aun no han conocido varón : os las sacaré, y abusad de ellas como gustáreis, con tal que no hagáis ningun mal á estos hombres, pues han entrado á la sombra de mi tejado¹.

9. Pero ellos respondieron : Quitate allá². Y aun añadieron : Te has entrado acá, como extranjero ; ¿ será quizá para ser nuestro juez? Pues á tí, te trataremos peor que á ellos. Y hacían grandísima violencia á Lot y estaban ya á punto de forzar las puertas.

10. Cuando los hombres alargaron la mano, y metieron á Lot dentro, y cerraron la puerta :

11. Y á los que estaban fuera hirieron con ceguedad³ desde el menor hasta el mayor, de manera que no pudieron atinar con la puerta.

12. Y dijeron á Lot : ¿ Tienes aquí á alguno de los tuyos? yerno, ó hijos, ó hijas, todos los que te pertenecen, sácalos de esta ciudad :

13. Porque vamos á destruir este lugar, por cuanto se ha aumentado su clamor delante del Señor que nos ha enviado para destruirlos.

14. Lot pues salió, y habló á sus yernos⁴, que habian de tomar sus hijas, y dijo : Levantaos, salid de este lugar : porque el Señor va á destruir esta ciudad. Y parecióles que hablaba como de burlas⁵.

15. Y al apuntar del alba, metianle priesa⁶ los Angeles, diciendo : Levántate, toma á tu mujer y las dos hijas que tienes : no sea que tú tambien perezcas juntamente en la maldad⁷ de la ciudad.

¹ FERRAR. *En solombra de mi viga*. Y que las leyes de la hospitalidad me obligan á tomar su defensa. Algunos Padres celebran este hecho de Lot. S. AMBROS. *lib. 1, de Abraham, cap. 6 et 16*, S. CHRYSÓST. *Hom. XLIII, in Genes.* y muchos teólogos procuran excusarle. Pero S. AGUSTIN *in Genes. Quest. XLII*, absolutamente lo da por malo; aunque se disminuye la culpa, que pudo tener Lot en hacer semejante oferta, ya por la turbacion, que le causó el peligro en que veía á sus huéspedes; ya por la consideracion del abominable delito, que querian cometer con los mismos aquellos hombres desatinados. Pero no puede excusarse el que pensara poner en salvo á aquellos extranjeros, olvidando la obligacion, que tenia de mirar por sus propias hijas. Porque á ninguno es lícito hacer una cosa de suyo mala, por pequeña que sea, por impedir á los otros que hagan otra mayor : *Periculosissimè*, dice este santo doctor en el citado lugar, *admitteretur ista flagitiorum compensatio. Si autem perturbationi humanæ tribuitur, et menti tanto malo permote, nullo modo imitanda est.*

² Intentaban hacer retirar á Lot de la puerta, para quebrantarla y forzar la casa.

³ Esta ceguedad, de que fueron heridos, no solo les impidió el que pudieran dar con la puerta de la casa de Lot, sino que les hizo perder el tino, y que no conociesen el lugar en donde estaban, para volver cada uno á la suya. Así, parece insinuarse en el *Libro de la Sabiduría* XIX, 16. Aunque algunos quieren que las últimas palabras del *Libro de la Sabiduría* se deben entender de los Egipcios.

⁴ Entre los Hebréos, aquellos que habian contraído esponsales, se llamaban *yernos*; y *mujeres* suyas, las doncellas, que les habian sido prometidas por esposas, aunque todavia no hubiesen contraído el matrimonio. Solian permanecer mucho tiempo en casa de sus padres y sujetas á ellos antes de contraerle. Estos yernos podian ser otros, que estuviesen en sus casas propias casados con otras hijas de Lot. Tambien por nombre de yerno se entiende cualquier *pariente de afinidad*.

⁵ Lo mismo acaeció en tiempo de Noé con aquellos hombres, que se burlaban del diluvio; pero este los sorprendió y envolvió á todos de improviso, cuando menos lo esperaban.

⁶ MS. 3 : *Aquejaron*. — MS. 7 : *Afincaron*.

⁷ En el castigo de las maldades de la ciudad, que iba Dios á destruir.

^a II Petr. II, 8. — ^b Sapient. XIX, 16.

16. Dissimulante illo, apprehenderunt manum ejus, et manum uxoris, ac duarum filiarum ejus, eò quòd parceret Dominus illi.

17. Eduxeruntque eum, et posuerunt extra civitatem : ibique locuti sunt ad eum, dicentes : Salva animam tuam : noli respicere post tergum, nec stes in omni circa regione : sed in monte salvem te fac, ne et tu simul pereas.

18. Dixitque Lot ad eos : Quæso, Domine mi, 19. Quia invenit servus tuus gratiam coram te, et magnificasti misericordiam tuam quam fecisti mecum, ut salvares animam meam, nec possum in monte salvari, ne fortè apprehendat me malum, et moriar :

20. Est civitas hæc juxtà, ad quam possum fugere, parva, et salvabor in ea : numquid non modica est, et vivet anima mea?

21. Dixitque ad eum : Ecce etiam in hoc suscepi preces tuas, ut non subvertam urbem pro qua locutus es.

22. Festina^b et salvare^c ibi : quia non poterò facere quidquam donec ingrediaris illuc. Idcirco vocatum est nomen urbis illius Segor.

23. Sol egressus est super terram, et Lot ingressus est Segor.

24. Igitur^e Dominus pluit super Sodomam

16. Y desentendiéndose¹ él, asieron su mano, y la de su mujer, y de sus dos hijas, porque el Señor usaba con él de misericordia².

17. Y le sacaron y pusieron fuera de la ciudad : y allí le hablaron, diciendo : Salva tu ánima³ : no vuelvas la vista atrás⁴, ni te pares en toda esta comarca : mas sálvate en el monte, porque no perezcas tú tambien con los otros.

18. Y Lot les dijo : Te ruego, Señor mio, 19. Ya que tu siervo ha hallado gracia delante de tí, y has engrandecido tu misericordia que has usado conmigo, salvando mi ánima, y no puedo salvarme en el monte, no sea caso que me alcance el mal, y muera :

20. Ahí está cerca esa ciudad, á la que puedo refugiarme, que es pequeña, y en ella me salvaré : ¿ Pues qué no es pequeña, y vivirá mi ánima⁵?

21. Y díjole : Mira, aun en esto he recibido tus ruegos de que no destruya la ciudad por la cual has hablado.

22. Date priesa y ponte allí en salvo : porque no podré hacer nada hasta que entres en ella. Por esto fué llamado Segór⁶ el nombre de aquella ciudad.

23. El Sol salió sobre la tierra, y Lot entró en Segór.

24. Y el Señor⁷ llovió sobre Sodoma y Go-

¹ MS. 3, y FERR. *E detardábase*. Lot no se acababa de resolver á lo mismo que habia procurado persuadir á sus yernos. Ver tantas riquezas, y que todo iba á perecer : hallarse en edad avanzada, extranjero, distante de su patria; y reducirse voluntariamente á perderlo todo, parecia cosa muy dura. Pero al cabo era necesario una de dos cosas; ó perecer con todo, ó sacrificarlo todo. Si Dios le hubiera tratado segun su poca fe, hubiera perecido en medio de las llamas; pero le libró en consideracion de la santidad y ruegos de Abrahám : tuvo piedad de él, y no midió su misericordia por la cobardía y disposiciones, que en él se veian.

² Lo queria salvar.

³ Tu vida.

⁴ Estas palabras no solamente hablaban con Lot, sino tambien con su mujer y sus hijas, como lo verificó el suceso, que se declara en el v. 26.

⁵ Aunque no fué perfecta la obediencia de Lot, esto no obstante, el Señor acomodándose á su enfermedad y flaqueza, condescendió con sus ruegos, y en atencion y por respecto á él no destruyó la pequeña ciudad de Segór, que como las otras de la provincia de la Pentápolis, estaba destinada á perecer por las llamas.

⁶ La ciudad de Segór, situada al oriente meridional del mar Muerto, antes se llamaba Bala; y este nuevo nombre le fué dado, porque Lot, cuando pidió al Ángel permiso para retirarse á ella, insistió una y otra vez sobre su pequeñez, que esto significa su nombre hebréo, como si dijera : Que era de poca importancia.

⁷ Los Padres reconocen unánimes en estas palabras : *El Señor llovió de parte del Señor*, una declaracion de la distincion de las Personas del Padre y del Hijo, y la Divinidad del Hijo y su igualdad con el Padre. Y así explican este lugar de esta manera : El Hijo, que es Señor y Dios, con la potestad que le dió el Padre, *de quien recibe todas las cosas*, llovió, ó hizo llover azufre y fuego sobre Sodoma y Gomorra. De otros lugares de la Escritura, *Deuter. XXIX, 23*; *Osee. XI, 8*; *Sapient. X, 6*, consta, que Adama y Seboím perecieron al mismo tiempo que Sodoma y Gomorra; pues estas cuatro y la de Segór que se salvó, componian la Pentápolis... Otros explican este lugar de este otro modo : Dios, dicen, envió dos Angeles para librar á Lot, y para destruir y acabar con estas ciudades abominables. Estos Angeles, que tenian el lugar de Dios, que hablaban y obraban en su nombre, hicieron caer ó bajar del cielo una lluvia de azufre y de fuego, esto es, de azufre inflamado, ó de rayos, que penetrando en las venas del betun, de que estaban llenas aquellas llanuras, inflamadas todas aquellas materias combustibles, lo incendiaron y consumieron todo, y formaron el lago Asphaltide : y como el uno y el otro concurrían igualmente á este efecto prodigioso y sobrenatural, la Escritura nos lo ha querido señalar por esta expresion natural : *El Señor hizo caer del cielo una lluvia de parte del Señor*; como si dijera : Un Ángel, que llevaba el nombre del Señor, ayudado de otro Ángel, que llevaba el mismo nombre, hizo caer una lluvia de azufre y de fuego sobre Sodoma y Gomorra. Este castigo espantoso de la justicia divina se conservó en la memoria de los Gentiles, y aun Tácito lo menciona *lib. V*

^a Sapient. X, 6. — ^b Ibid. — ^c Deuter. XXIX, 23. Isai. XLIII, 19. Jerem. I, 40. Ezech. XVI, 49. Osee XI, 8. Amos IV, 11. Luc. XVII, 28. Juda 7.

A. T. T. I.

et Gomorrhæ sulphur et ignem à Domino de cælo :

25. Et subvertit civitates has, et omnem circèa regionem, universos habitatores urbium, et cuncta terræ virentia.

26. Respiciensque^a uxor ejus post se, versa est in statuam salis.

27. Abraham autem consurgens manè, ubi steterat^b priùs cum Domino,

28. Intuitus est Sodomam et Gomorrhæ, et universam terram regionis illius: viditque ascendentem favillam de terra quasi fornacis fumum.

29. Cùm enim subverteret Deus civitates regionis illius, recordatus Abrahæ, liberavit Lot de subversione urbium, in quibus habitaverat.

30. Ascenditque Lot de Segor, et mansit in monte, duæ quoque filia ejus cum eo (timuerat enim manere in Segor); et mansit in spelunca ipse, et duæ filia ejus cum eo.

31. Dixitque major ad minorem: Pater noster senex est, et nullus virorum remansit in terra qui possit ingredi ad nos juxta morem universæ terræ.

32. Veni, inebriemus eum vino, dormia-

morrha azufre y fuego de parte del Señor desde el cielo :

25. Y destruyó estas ciudades y todo el territorio al contorno, todos los moradores de las ciudades, y todo lo verde de la tierra.

26. Y volviéndose para mirar atrás la mujer de Lot, quedó convertida en estatua de sal¹.

27. Mas Abrahám levantándose de mañana², adonde habia estado antes con el Señor,

28. Miró³ hácia Sodoma y Gomorrha, y á toda la tierra de aquella region: y vió las pavesas, que subian de la tierra, como el humo de un horno.

29. Porque cuando Dios destruía las ciudades de aquella region, acordándose de Abrahám⁴, libró á Lot de la ruina de las ciudades en que habia morado.

30. Y subió Lot de Segór, y se quedó en el monte⁵, y dos hijas con él (porque tuvo miedo de permanecer en Segór); y quedóse en una cueva⁶ él y sus dos hijas con él.

31. Y dijo la mayor á la menor: Nuestro padre es viejo, y ningun hombre ha quedado en la tierra que pueda entrar á nosotras⁷ segun la costumbre de toda la tierra.

32. Ven, embriaguémosle⁸ con vino, y dur-

Annal. para escarmiento de los pecadores, que son abrasados con fuego del cielo y del infierno juntamente, JACOB. III, 6. Parece que los pecados abominables que le atrajeron sobre aquellas ciudades, debian tambien haber quedado sepultados enteramente con las que fueron reducidas á cenizas. Pero ¿quién no llorará con lágrimas inconsolables, que entre Cristianos no solamente se cometan y repitan semejantes execrables excesos, sino que haya habido plumas, que se consagrasen á hacer sus elogios, y á inspirar á los otros su infame deseo? *Mr. Bayle*, el artículo de la *Mothe le Vayer*, la not. *E Dicción. tom. III, pag. 2926.*

1 No de sal ordinaria, sino de piedra, y cual se saca de los montes, dura como el mármol: ó tambien, en un cuerpo muerto, yerto, duro y seco, con aquella materia sulfúrea y nitrosa, que la Escritura llama sal, *Genes. XIV, 3; Deuteronomio XXIX, 23.* Esta estatua se conservó mucho tiempo para público escarmiento de los mortales; y aun Josepno afirma, que aun permanecía en su tiempo. Jesucristo en S. LUCAS XVII, 32, habla de la mujer de Lot, y nos exhorta á no seguir este ejemplo, mirando atrás, y volviendo con el corazon á lo que una vez hemos dejado, huyendo del mundo...

2 Abrahám cuidadoso del suceso de aquellas ciudades y del de su sobrino, pasó al mismo lugar en donde dos dias antes habia hablado con el Señor; porque desde él se registraba toda la llanura, donde estaban las ciudades.

3 MS. 7: *É paró mientes.*

4 Aunque Abrahám, cuando pedia á Dios por aquellas ciudades, no nombró á Lot su sobrino; esto no obstante, su corazon é intencion miraban principalmente á que el Señor le librara: y así Dios no tanto atendió á las palabras de Abrahám, cuanto á su voluntad é intencion.

5 Este es un ejemplo y prueba muy clara de la miseria y fragilidad humana representada en la persona de Lot. Debía tenerse desde luego por seguro en el monte, supuesto que el Señor le aseguró, que en él lo estaría; pero temeroso y desconfiado, pidió que le permitiera refugiarse en Segór; y despues que lo consiguió, y que por su respeto fué preservada esta ciudad del incendio, nuevamente temeroso y desconfiado, salió de Segór, huyó á los montes y se escondió en una cueva, en donde embriagado por sus hijas, que habian sacado de Sodoma los víveres necesarios para el camino, cometió un doble incesto. En este caso, aunque los Padres excusan comunmente á Lot del incesto, por cuanto estando fuera de sí, no supo, segun consta de los vv. 33 y 35, lo que se hizo, ni tampoco pudo preveer lo que intentaban hacer sus hijas; pero no de la embriaguez. S. AUGUST. *lib. XXII contra Faust. cap. 44.* Menos excusa merecen las hijas. Estas acababan de salir de Segór, cuyos moradores sabian, que no habian perecido: sabian tambien que Abrahám y su familia eran justos, y por consiguiente que Dios los habria salvado como á ellas. Conocieron que obraban mal, puesto que para lograr su intento tomaron el mal medio de embriagar á su padre; y así se ve, que sospecharon, que de ningun modo consentiria en una accion tan detestable estando en su juicio: y por último podian y debian preguntar á su padre, si era cierto, que el mundo se habia acabado, antes de arrojarle á un hecho tan contrario á la misma naturaleza.

6 FERRAR. *En la lapa.* Todas las montañas que rodean el mar Muerto están llenas de cavernas entre las rocas.

7 Que pueda ser nuestro marido.

8 MS. 3: *Daca embeodémoste.*

a IRE. XVIII, 22 — 2 SUP. XVI, 4.

musque cum eo, ut servare possimus ex parte nostro semen.

33. Dederunt itaque patri suo bibere vinum nocte illà: et ingressa est major, dormivitque cum patre: at ille non sensit, nec quando accubuit filia, nec quando surrexit.

34. Altera quoque die dixit major ad minorem: Ecce dormivi heri cum patre meo, demus ei bibere vinum etiam hęc nocte, et dormies cum eo, ut salvemus semen de patre nostro.

35. Dederunt etiam et illà nocte patri suo bibere vinum, ingressaque minor filia, dormivit cum eo: et ne tunc quidem sensit quando concubuerit, vel quando illa surrexerit.

36. Conceperunt ergo duæ filia Lot de patre suo.

37. Peperitque major filium, et vocavit nomen ejus Moab: ipse est pater Moabitarum usque in præsentem diem.

38. Minor quoque peperit filium, et vocavit nomen ejus Ammon, id est, filius populi mei: ipse est pater Ammonitarum usque hodie.

mamos con él, para que podamos conservar sucesion¹ de nuestro padre.

33. Dieron pues á beber vino á su padre aquella noche: y entró la mayor, y durmió con su padre: mas él no sintió, ni cuando se acostó la hija, ni cuando se levantó.

34. El dia siguiente dijo del mismo modo la mayor á la menor: Mira, yo dormí ayer con mi padre, démosle á beber vino tambien esta noche, y tú dormirás con él, para conservar sucesion de nuestro padre.

35. Dieron pues tambien aquella noche á su padre á beber vino, y habiendo entrado la hija menor, durmió con él: y ni entonces tampoco conoció cuando ella se acostó, ni cuando se levantó.

36. Y así concibieron las dos hijas de Lot, de su padre.

37. Y parió la mayor un hijo, y llamó su nombre² Moáb: este es el padre de los Moabitas³ hasta el dia de hoy.

38. La menor parió asimismo un hijo, y llamó su nombre Amon⁴, quiere decir, hijo de mi pueblo: este es el padre de los Amonitas⁵ hasta hoy.

CAPÍTULO XX.

Abrahám pasa á Gerara, y Abimelech su rey le quita á Sara, creyendo ser su hermana. Dios le castiga por esto, y se la vuelve á Abrahám con magníficos presentes, luego que entiende que era su mujer.

1. Profectus inde Abraham in terram australalem, habitavit inter Cades et Sur: et peregrinatus est in Geraris.

2. Dixitque de Sara uxore sua: Soror mea est. Misit ergò Abimelech rex Geraræ, et tulit eam.

3. Venit autem Deus ad Abimelech per somnium nocte, et ait illi: En morieris propter mulierem, quam tulisti: habet enim virum.

1. Habiendo partido de allí Abrahám á la tierra del mediodia, habitó entre Cades y Sur: y estuvo peregrino en Gerara⁶.

2. Y dijo de Sara su mujer: Mi hermana⁷ es. Envió pues Abimelech⁸ rey de Gerara, y tomóla.

3. Pero Dios vino á Abimelech en sueños de noche, y dijole: Mira que morirás á causa de la mujer, que has tomado: porque tiene marido⁹.

1 Para que podamos tener hijos de nuestro padre, en quienes en adelante se conserve el linaje de los hombres.

2 Moáb, quiere decir *del padre*; esto es, engendrado.

3 Estos habitaron al oriente del Jordan y del mar Muerto, sobre el rio vulgarmente llamado Arnón.

4 En el hebreo בן־עמי *hijo de mi pueblo*, como dando á entender, que no se habia mezclado con los idolatras

para tener este hijo; sino que habia nacido de su padre, que era del pueblo de Dios.

5 Estos pueblos habitaron tambien hácia el oriente del Jordan y del mar Muerto, en las montañas de Galaád.

Fueron siempre implacables enemigos de los Israelitas. La region de los Amonitas se llama al presente *Philadelphia*, que es aquella parte de la Syria, que en otro tiempo se llamaba *Celesyria*.

6 Como huésped, como pasajero. Ciudad situada al mediodia de las tierras de Judá en la Arabia Petrea. Estaba sujeta entonces á un rey Philistéo.

7 Esto queda ya explicado en el capít. XII.

8 Este nombre era comun á todos los reyes de Gerara, como el de Pharaón á los de Egipto. Su designio era tomarla por su legitima mujer. Despues veremos, que de ningun modo hubiera pensado en esto, á saber que era casada.

9 FERRAR. *Que es maridada.* Aun no habia sido dada la Ley escrita, que condena el adulterio con pena de muerte. Pero Dios hace ver, que su Ley eterna lo ha condenado y castigado siempre como un atroz delito, y como una injuria hecha contra el mismo Dios: *Yo te he guardado, que no pecaras contra mí.* Guiado de sola la luz natural confiesa y reconoce lo mismo Abimelech. ¡Qué deberá pensar un Cristiano! ¡Y será creíble, que pueda haber entre estos quien tenga por un pasatiempo, y aun quien llegue á hacer alarde de un delito tan

4. Abimelech verò non tetigerat eam, et ait : Domine, num gentem ignorantem et justam interficies?

5. Nonne ipse dixit mihi : Soror mea est : et ipsa ait : Frater meus est? In simplicitate cordis mei, et munditia manuum mearum feci hoc.

6. Dixitque ad eum Deus : Et ego scio quòd simplici corde feceris : et ideò custodivi te, ne peccares in me, et non dimisi ut tangeres eam.

7. Nunc ergo redde viro suo uxorem, quia propheta est : et orabit pro te, et vives : si autem nolueris reddere, scito quòd morte morieris tu, et omnia quæ tua sunt.

8. Statimque de nocte consurgens Abimelech, vocavit omnes servos suos : et locutus est universa verba hæc in auribus eorum, timueruntque omnes viri valdè.

9. Vocavit autem Abimelech etiam Abraham, et dixit ei : Quid fecisti nobis? Quid peccavimus in te, quia induxisti super me et super regnum meum peccatum grande? Quæ non debuisti facere, fecisti nobis.

horrible! Esto nace de que las pasiones desenfundadas ahogan las mas vivas luces de la naturaleza, despues que han apagado las de la fe.

1 ¿A un pueblo? ó tambien ¿á un hombre inocente? Abimelech, aunque tenia disculpa en ignorar que Sara era mujer de Abrahám, pero no en haber hecho tomar por fuerza á una persona que venia bajo la fe pública á buscar un asilo en su reino, empleando para esto su suprema autoridad : lo que fué una violencia contra las leyes de la hospitalidad, y un abuso de la suprema potestad, que Dios habia depositado en sus manos. Esta es una leccion para aquellos poderosos del mundo, que no conocen otros limites de justicia, que los que tiene su poder. El designio de Abimelech era inocente; porque procediendo de buena fe, y faltándole todos los medios de conocer la verdad, la ignorancia le excusaba de pecado. Por esto le dice el Señor : *Yo sé que has obrado con sencillez de corazon*. Pero de ningun modo le excusaria, si hubiera hecho llevar á Sara á su palacio, sin hacer antes otra averiguacion : ó si advertido de que Sara era mujer de Abrahám, la hubiera tomado para sí, cometiendo un adulterio. Hay unas cosas, que solamente podemos saber por la relacion de otros : hay tambien unas verdades, leyes y obligaciones, que el hombre no puede conocer sino por el camino de la instruccion exterior. Si ignora alguna cosa de estas, porque no ha podido ser instruido, aunque por otra parte lo haya deseado, es inocente delante de Dios ; pero no lo será, cuando teniendo medios para poder conocer la verdad, los desecha ó los despreña ; y así será culpable de las faltas que hiciere por ignorancia, y de la misma ignorancia : porque esta es voluntaria ; y si no lo sabe, es, porque no quiere. Pero hay otras verdades y leyes, que el hombre no puede jamás ignorar sin pecado. Estas son aquellas, que Dios ha grabado en el corazon de todos los hombres, infundiéndolas en él con la luz de la razon. La ignorancia de estas cosas puede hacer, que sean menos culpables, que aquellos, á quienes han sido anunciadas, pero no que sean inocentes ; porque esta ignorancia procede de la corrupcion de su corazon, que se halla ciego, porque está corrompido : procede del dominio de las pasiones desarregladas, á que voluntariamente se ha sujetado, las cuales formando en su alma como una nube muy espesa, la impiden ver la claridad de la luz. Y de esta clase es el adulterio. Esta es una doctrina muy importante, y por esto nos hemos alargado en explicarla.

2 FERRAR. *Con plenitud.*

3 ¿Cuánta es la misericordia, que usa el Señor con todos los hombres, y cuántas acciones de gracias debemos darle continuamente! Porque vela sobre nosotros para librarnos del peligro : porque nos detiene, cuando estamos ya sobre el mismo precipicio : porque por varios incidentes que ocurren, hace que no tengan efecto nuestros desabios y mas seguro, sin que conozcamos la mano invisible, que nos gobierna.

4 Quiere decir, un hombre justó, á quien yo descubro mis secretos, y á cuyos ruegos é intercesion te concederé el perdon de la falta que has cometido.

5 De cierto morirás. *Hebraismo.*

6 ¿Para habernos expuesto á cometer un delito enorme, por el que Dios me hubiera castigado á mí, y á mi casa, y á todo mi reino con la mayor severidad? El horror y susto, que le causó á este rey el haberse visto en peligro de cometer un adulterio, le hacia prorumpir en unas quejas tan amargas contra Abrahám : de donde se ve, que conocia muy bien la enorme gravedad de este pecado.

4. Mas Abimelech no habia llegado á ella : y dijo : Señor, ¿castigarás de muerte ¹ á una gente ignorante, pero justa?

5. ¿Acaso él no me dijo : Mi hermana es : y ella tambien dijo : Mi hermano es? Con sencillez ² de mi corazon, y con pureza de mis manos he hecho esto.

6. Y díjole Dios : Yo tambien sé que con sencillo corazon lo has hecho : y por esto te guardé que no pecaras ³ contra mí, y no permití que llegases á ella.

7. Ahora bien, vuelve la mujer á su marido, porque es profeta ⁴ : y orará por tí, y vivirás : mas si no quisieres volvérsela, ten entendido que morirás de muerte ⁵ tú, y todo lo que es tuyo.

8. Y levantándose al punto Abimelech, cuando aun era de noche, llamó á todos sus siervos : y contó todas estas cosas en sus oídos, y temieron mucho todos los hombres.

9. Y llamó tambien Abimelech á Abrahám, y dijole : ¿Qué has hecho con nosotros? ¿En qué hemos pecado contra tí, para haber atraído ⁶ sobre mí y sobre mi reino un grande pecado? Lo que no debiste hacer, hiciste con nosotros.

10. Rursumque exostulans, ait : Quid vidisti, ut hoc faceres?

11. Respondit Abraham : Cogitavi mecum, dicens : Forsitan non est timor Dei in loco isto : et interficient me propter uxorem meam :

12. Aliàs autem et ^a verè soror mea est, filia patris mei, et non filia matris meæ, et duxi eam in uxorem.

13. Postquàm autem eduxit me Deus de domo patris mei, dixi ad eam ^b : Hanc misericordiam facies mecum : In omni loco, ad quem ingrediemur, dices quòd frater tuus sim.

14. Tulit igitur Abimelech oves et boves, et servos et ancillas, et dedit Abraham : reddiditque illi Saram uxorem suam,

15. Et ait : Terra coram vobis est, ubicumque tibi placuerit, habita.

16. Saræ autem dixit : Ecce mille argenteos dedi fratri tuo, hoc erit tibi in velamen oculorum ad omnes qui tecum sunt, et quocumque perrexeris : mementoque te deprehensam.

17. Orante autem Abraham, sanavit Deus Abimelech et uxorem, ancillasque ejus, et pepererunt :

18. Concluserat enim Dominus omnem vulvam domus Abimelech propter Saram uxorem Abrahæ.

10. Y continuando en sus quejas, añadió : ¿Qué has visto para hacer esto?

11. Abrahám respondió : Pensé dentro de mí, diciendo : Quizá no hay temor ¹ de Dios en este lugar : y me matarán por causa de mi mujer :

12. Fuera de que en verdad es tambien hermana mia ², hija de mi padre, mas no hija de mi madre, y la tomé por mujer.

13. Y despues que Dios me sacó de la casa de mi padre, le dije : Has de hacerme esta merced : En todo lugar, en donde entréremos, has de decir que soy tu hermano.

14. Tomó pues Abimelech ovejas y bueyes, y siervos y siervas, y diólas á Abrahám : y le restituyó á Sara su mujer,

15. Y dijo : A vuestra vista está la tierra, en donde bien te pareciere, habita.

16. Y á Sara dijo : Mira que he dado á tu hermano mil monedás de plata ³, esto te servirá para un velo ⁴ sobre los ojos delante de todos los que están contigo, y adonde quiera que fueres : y acuérdate que has sido cogida ⁵.

17. Y haciendo oracion Abrahám, sanó Dios á Abimelech ⁶ y á su mujer, y á sus siervas, y parieron :

18. Porque el Señor habia cerrado toda matriz ⁷ de la casa de Abimelech á causa de Sara mujer de Abrahám.

1 Porque donde no hay temor de Dios, reinan todos los vicios.

2 Ya dejamos notado, que la palabra *hermano* ó *hermana* en la Escritura significa *pariente muy cercano*. Así tambien la palabra *hijo* ó *hija* significa frecuentemente *nieto* ó *nieta*, y la de *padre*, *abuelo*, ó *ascendiente*. Y en este sentido se toma aquí. Sara era hija de Arán, hermano de Abrahám, y por consiguiente sobrina de Abrahám ; porque Arán su padre era de otra madre. Entre muchas exposiciones, que se dan á este lugar, nos ha parecido esta la mas natural.

3 0 mil siclos. Dos siclos equivalen á una onza ática, pues cada siclo constaba de doscientos cincuenta y dos granos. Si estas monedas eran siclos de plata, valian los mil siclos mas de siete mil ochocientos ochenta y dos reales de vellon. Véase cap. xxiii, 16.

4 Las mujeres casadas llevaban sin duda alguna velo sobre la cabeza, que las distinguia de las que no lo eran, y Sara no lo habia llevado á Gerara, por disimular que era mujer de Abrahám. Y parece que Abimelech le quiere dar á entender en estas palabras, que habia dado á Abrahám, á quien llamaba *hermano suyo*, mil monedas de plata, para que le comprase un velo, y que lo llevara sobre la cabeza ; porque de este modo en cualquier lugar, en donde entrase, conocerian luego todos que era casada, y los libraria de caer en el lazo y peligro, á que él se habia expuesto. Otros explican esto aplicándolo á Abrahám. No niegues otra vez que es tu marido ; porque así este te servirá como de un velo, para que ninguno ponga en tí los ojos con fin dañado.

5 En tu mentira. Escarmienta, y no te olvides del peligro, en que has estado por disimular lo que eras verdaderamente.

6 FERRAR. *E melecínó*. Parece que el Señor le habia enviado alguna enfermedad, que le impedia llegarse á mujer alguna ; y esto se colige del v. 4 y 6.

7 Unos quieren, que el Señor las hizo estériles : y otros, que padecian crueles dolores, y no podian dar á luz sus hijos. Así la palabra hebréa *וַיִּסְרֹם*, que en la Vulgata se traslada *et pepererunt*, significa *caeperunt*, ó *potuerunt parere*.

^a Supr. xii, 13. — ^b Infra xxi, 23.

CAPÍTULO XXI.

Nacimiento de Isaac, el cual es circuncidado. Abrahám por aviso y mandamiento de Dios echa de casa á Agár y á Ismaél. Abimelech hace una estrecha alianza con Abrahám.

1. Visitavit autem Dominus Saram, sicut ^a promiserat : et implevit quæ locutus est.

2. Concepitque et ^b peperit filium in senectute sua, tempore quo prædixerat ei Deus.

3. Vocavitque Abraham nomen filii sui, quem genuit ei Sara, Isaac :

4. Et circumcidit eum octavo die, sicut ^c præceperat ei Deus,

5. Cùm centum esset annorum : hæc quippe ætate patris, natus est Isaac.

6. Dixitque Sara : Risum fecit mihi Deus : quicumque audierit, corridebit mihi.

7. Rursumque ait : Quis auditorum crederet Abraham, quòd Sara lactaret filium, quem peperit ei jam seni?

8. Crevit igitur puer, et ablactatus est : fecitque Abraham grande convivium in die ablactationis ejus.

9. Cùmque vidisset Sara filium Agar Ægyptiæ Iudentem cum Isaac filio suo, dixit ad Abraham :

1. Y visitó el Señor á Sara ¹, como lo habia prometido : y cumplió lo que habló.

2. Y concibió y parió un hijo en su vejez, en el tiempo en que Dios se lo habia anunciado.

3. Y llamó Abrahám el nombre de su hijo, que le nació de Sara, Isaac ².

4. Y circuncidóle el dia octavo, como Dios se lo habia mandado,

5. Cuando era de cien años : porque en esta edad del padre, nació Isaac.

6. Y dijo Sara : Dios ha hecho risa para mí ³ : todo el que lo oyere, se reirá ⁴ conmigo.

7. Y de nuevo dijo : ¿Quién creeria, que habia de oír Abrahám, que Sara daria el pecho á un hijo ⁵ que le parió, siendo ya viejo?

8. Creció pues el niño, y fué destetado : é hizo Abrahám un grande convite el dia de su destete ⁶.

9. Y como hubiese visto Sara al hijo de Agár la Egipcia burlarse ⁷ de Isaac su hijo, dijo á Abrahám :

¹ Algunos Intérpretes son de sentir, que el Ángel del Señor volvió á visitar á Sara el año siguiente, como se lo habia prometido. Pero comunmente se entiende el verbo *visitavit* del cumplimiento y efecto de las promesas; ó lo que se dice en el v. 2 : *concebido y parió un hijo...*

² פִּיִּי, quiere decir *risa, alegría y placer*. Todo se verificó en el nacimiento de este hijo de bendicion, como hemos visto, y veremos mas adelante.

³ Dios me ha dado motivo para alegrarme y serle muy agradecida. Esta risa, de que habla aquí Sara, es ya muy diferente de la otra por la que mereció ser justamente reprendida del Señor : aquella fué de duda y de desconfianza; esta de admiracion, gozo y agradecimiento, viendo cumplido lo que el Señor le habia prometido, y que ella no habia creído.

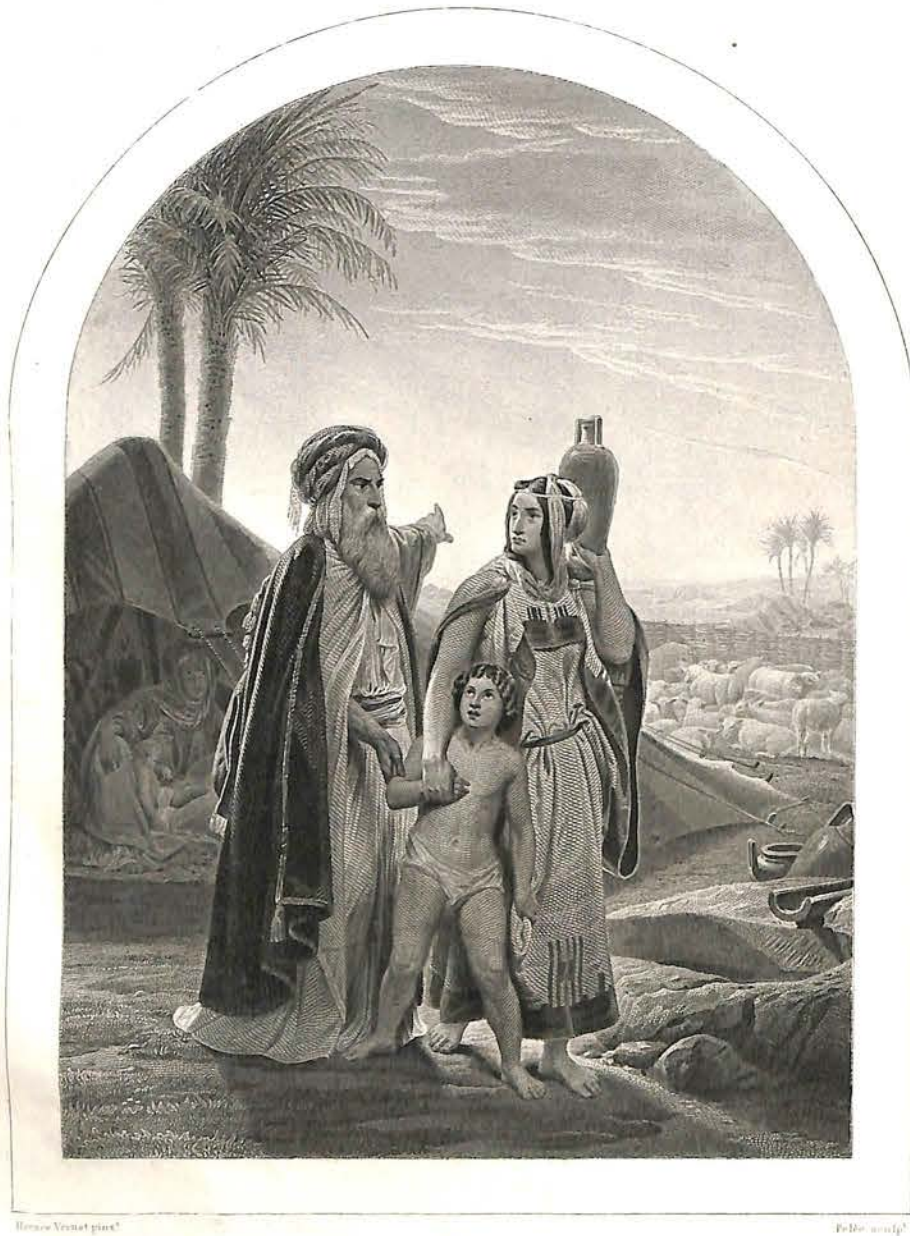
⁴ Se regocijará.

⁵ MS. 7 : *Que amamantaria hijos Sara*. FERRAR. *Que alechó hijos Sarách*. En el texto original se lee en plural *banim, hijos*, que en este lugar está puesto por el singular *bén*. Es una figura que los gramáticos llaman *analage*, y que S. JERÓNIMO evitó en su traduccion, diciendo : *Que Sara daria el pecho á un hijo*. Así se explica tambien el v. 44 del cap. xxvii de S. MATHEO. Este ejemplo de Sara, que en la Escritura es considerada como una grande princesa, confundirá en el juicio de Dios á todas aquellas madres, que sin otro motivo, que el de seguir una costumbre detestada de los mismos Gentiles, dan á criar sus hijos á otras mujeres, siendo madres á medias, pervirtiendo el órden del Criador, y declarándose enemigas de sus propios hijos, porque les niegan una leche, de que la naturaleza les provee, para que por sí mismas los alimenten. Este ejemplo, dice S. AMBROS. *lib. 1 de Abrah. cap. 7*, convida á las madres, á que se acuerden de su dignidad, y crien á sus hijos; porque en esto está su honra, y de esto depende principalmente el mutuo amor, que deben tener las madres á los hijos, y los hijos á las madres.

⁶ Solia esto hacerse á los cinco años, particularmente cuando el hijo era único, como Isaac en nuestro caso. S. HIERON. *in Tradit. Hebr.* Y en esta ocasion era cuando se celebraban los convites, como alegrándose y regocijándose de que el primogénito comenzara á comer, y á vivir por sí mismo. No debe causar novedad que tardasen tanto tiempo en destetar á los niños; porque siendo en aquel tiempo los hombres mas robustos y de mas larga vida, les correspondia á proporcion mas larga infancia. Por esta misma razon Sara en la edad de noventa años conservaba aun mucha gracia y hermosura, de manera que dió lugar á que se prendara de ella Abimelech, como hemos visto en el capítulo precedente.

⁷ La palabra hebréa פִּיִּי, se puede aplicar á significar el *juego*, como una diversion inocente; y tambien como un ultraje, injuria ó maltrato de palabras. Y en este segundo sentido se explica comunmente la palabra *Iudentem* de la Vulgata, fundándose en la exposicion, que de ella hace S. PABLO Galat. iv, 29, en donde dice, que Ismaél perseguia á Isaac. Y S. AGUST. *Tract. ix in Joann. Quid malè fecerat Ismael puero Isaac, quia Iudebat cum illo? sed illa lusio, illusio erat : illa lusio deceptionem significat... unde et persecutionem*

^a Supr. xvii, 19, et xviii, 10. — ^b Gal. iv, 23. Hebr. xi, 11. — ^c Supr. xvii, 10. Matth. i, 2.



10. Ejice ^a ancillam hanc, et filium ejus : non enim erit heres filius ancillæ cum filio meo Isaac.

11. Durè accepit hoc Abraham pro filio suo.

12. Cui dixit Deus : Non tibi videatur asperum super puero, et super ancilla tua : omnia quæ dixerit tibi Sara, audi vocem ejus : quia ^b in Isaac vocabitur tibi semen.

13. Sed et filium ancillæ faciam in gentem magnam, quia semen tuum est.

14. Surrexit itaque Abraham manè, et tollens panem et utrem aquæ, imposuit scapulæ ejus, tradiditque puerum, et dimisit eam. Quæ cum abiisset, errabat in solitudine Bersabee.

15. Cùmque consumpta esset aqua in utre, abjecit puerum subter unam arborum, quæ ibi erant.

16. Et abiit, seditque è regione procul quantum potest arcus jacere, dixit enim : Non videbo morientem puerum : et sedens contrà, levavit vocem suam et flevit.

17. Exaudivit autem Deus vocem pueri : vocavitque Angelus Dei Agar de coelo, dicens : Quid agis Agar? noli timere : exaudivit enim Deus vocem pueri de loco in quo est.

18. Surge, tolle puerum, et tene manum illius : quia in gentem magnam faciam eum.

19. Aperuitque oculos ejus Deus : quæ videns puteum aquæ, abiit, et implevit utrem, deditque puero bibere.

10. Echa á esta esclava ¹, y á su hijo : porque el hijo de la esclava no ha de ser heredero con mi hijo Isaac.

11. Recia cosa pareció esta á Abrahám á causa de su hijo.

12. Mas Dios le dijo : No te parezca cosa recia á causa del muchacho, y de tu esclava : en todo lo que te dijere Sara, oye su voz : porque en Isaac te será llamada descendencia ².

13. Y aun al hijo de la esclava lo haré caudillo de un grande pueblo, porque es hijo tuyo.

14. Levantóse ³ pues Abrahám de mañana, y tomando pan y un odre de agua, cargólo sobre el hombro de Agár, y le entregó su hijo, y despidióla. La que habiéndose ido, andaba errante por el desierto de Bersabé ⁴.

15. Y como se le hubiese acabado el agua del odre, abandonó al muchacho ⁵ debajo de uno de los árboles, que allí habia.

16. Y fuése, y sentóse enfrente á lo lejos á la distancia de un tiro de arco, porque dijo : No veré morir al muchacho : y sentada enfrente, alzó su voz y lloró ⁶.

17. Y oyó Dios la voz del muchacho ⁷ : y el Ángel de Dios llamó á Agár desde el cielo, diciendo : ¿Qué haces Agár? no temas : que Dios ha oído la voz del muchacho desde el lugar en que está.

18. Levántate, alza al muchacho, y tómallo de la mano : pues lo haré caudillo de un grande pueblo.

19. Y Dios le abrió los ojos ⁸ : y viendo un pozo de agua, fué, y llenó el odre, y dió de beber al muchacho.

illam vocat Apostolus. Y así Sara, movida principalmente de Dios por los grandes misterios que en esto se encerraban, tuvo justo motivo para echar de su casa á Agár y á su hijo.

¹ Los grandes misterios, que se encerraban en estas dos mujeres, y en sus hijos, se pueden ver en la citada Carta de S. Pablo, desde el v. 22 en adelante.

² Procederá de tí aquel pueblo de bendición, que te tengo prometido. Ismaél era tambien hijo de Abrahám, se habia criado en su casa, y alimentado en su misma mesa; y con todo eso es echado como un esclavo. Porque para la virtud sola de las promesas; sin lo cual son inútiles todas estas ventajas exteriores. Rom. ix, 7, 8.

³ Puso inmediatamente en ejecución las órdenes de Dios, aunque naturalmente sentiria repugnancia en tratar con tanta dureza á su hijo, y á Agár su segunda mujer. Esta es una imágen del pueblo de los Judios, desterrado de la casa de Dios con una severidad inexorable, y condenado á morir de hambre y de sed, por no haber querido recibir á aquel, que es el pan de vida, y la fuente de agua viva, que quita la sed para siempre. Este pueblo arrojado por todas partes sin conocer á Jesucristo, que es la vida y el camino : y renunciando al Evangelio, ha perdido la luz, la sabiduría, la esperanza y el fruto de todos sus trabajos.

⁴ Así se llama aquí por *prolepsis* ó anticipación; porque este nombre no se le dió, sino despues de la alianza, que hicieron Abimeléch y Abrahám, como veremos despues.

⁵ Esto es, se apartó de su hijo, como dice despues; el cual desfallecido por la sed y hambre, se echó á la sombra de uno de los árboles, que allí habia. Siendo Ismaél de edad de diez y ocho años, no parece verisímil, que Agár lo llevase sobre sus espaldas, y que le echase debajo de un árbol.

⁶ La misma madre, como se ve por los verbos hebreos, que son femeninos.

⁷ Ismaél, que habia visto llorar á su madre, viéndose solo y abandonado en un desierto, es probable que comenzase él tambien á llorar, y á clamar á Dios pidiéndole socorro.

⁸ A Agár. La turbación en que estaba, no la habia dejado ver el pozo de agua, que tenia tan cercano hasta que Dios se lo mostró. El Señor, usando de misericordia con el pueblo de los Judios, les abrirá por último los ojos : tomarán ansiosamente en las Escrituras la luz de la verdad, que los alumbrará y sacará de sus errores; con lo que

^a Galat. iv. 30. — ^b Rom. ix, 7. Hebr. xi, 18.

20. Et fuit cum eo : qui crevit, et moratus est in solitudine, factusque est juvenis sagittarius.

21. Habitavitque in deserto Pharan, et accepit illi mater sua uxorem de terra Ægypti.

22. Eodem tempore dixit Abimelech, et Phicol princeps exercitus ejus, ad Abraham : Deus tecum est in universis quæ agis.

23. Jura ergo per Deum, ne noceas mihi, et posteris meis, stirpique meæ : sed juxta misericordiam, quam feci tibi, facies mihi, et terræ in qua versatus es advena.

24. Dixitque Abraham : Ego jurabo.

25. Et increpavit Abimelech propter puteum aquæ quem vi abstulerant servi ejus.

26. Responditque Abimelech : Nescivi quis fecerit hanc rem : sed et tu non indicasti mihi, et ego non audivi præter hodie.

27. Tulit itaque Abraham oves et boves, et dedit Abimelech : percusseruntque ambo foedus.

28. Et statuit Abraham septem agnas gregis seorsum.

29. Cui dixit Abimelech : Quid sibi volunt septem agnæ istæ, quas stare fecisti seorsum?

30. At ille : Septem, inquit, agnas accipies de manu mea : ut sint mihi in testimonium, quoniam ego fodi puteum istum.

se acercarán á Jesucristo, se fortificarán en la fe, entrarán como hijos humildes en el gremio de la Iglesia cristiana, y formarán su mayor gloria y ornamento. Véase lo que sobre esto notamos en el *Apocalyp.* x, 10.

1 Dios, como se expresa en el texto hebreo y en los LXX, dándole pruebas de su asistencia en un todo.
2 El Hebreo : *Tirador de arco*, diestro cazador.
3 De donde era su madre, y probablemente de su misma familia. El desierto de Pharan se extiende, como hemos dicho, por la Arabia Petrea, desde el monte Sinaí hasta Asion-Gaber.
4 Se cree ser el mismo, de quien se habla en el capítulo precedente. Este viendo el poder de Abraham, y como iban en aumento todas las cosas, que manejaba, quiso firmar con él un tratado de perpetua alianza, por el que él y su pueblo pudieran vivir sin el menor recelo de su parte.
5 General de sus tropas.

6 MS. 3 : *Que non falses á mi.* MS. 7 : *Que non me desfullecerás.* El texto hebreo : *Faltarás, ó mentirás á mí, y á mi hijo, y á mi nieto.*

7 Permitiéndole habitar en el término de Gerara, y tener allí sus ganados, cavar pozos...

8 Y así lo cumplió Abraham mientras vivió; pero los Israelitas, despues de su salida de Egipto, hicieron guerra á los Philistéos para tomar posesion de su tierra, y principalmente de Gerara, conforme á las órdenes que habian recibido de Dios. Los Philistéos fueron los primeros que faltaron al tratado, declarándose enemigos de los Israelitas; pero al mismo paso fueron tambien los Philistéos, como los instrumentos de que Dios se valió para castigar las apostasias y pecados de su pueblo, como veremos en sus lugares.

9 Un pozo ó cisterna de agua era muy de estimar en una region, en donde había tanta escasez de ella, que para lograrla era preciso hacer pozos profundos.

10 MS. 3, y FERRAR. *Y atajaron ambos á dos firmamiento.* MS. 7 : *É afirmaron amos postura.*

11 Aunque el pozo pertenecía á Abraham, porque él le habia hecho abrir ó cavar; esto no obstante para quitar en adelante todo motivo de contestacion ó litigio, separó siete corderas, que ofreció á Abimelech como precio del pozo, por estar en tierra ó posesion que le pertenecía. Véase cap. xxvi, 15. Algunos Intérpretes han pretendido, que estas ovejas eran piezas ó pesos de moneda, sobre los que estaba grabado un cordero, oveja ó carnero. Pero es inverisimil que hubiese entonces tales monedas acuñadas; y la costumbre mas corriente, que se guardaba en aquellos tiempos, era de pagar el precio de los campos ó posesiones que compraban, en ovejas, corderos, carneros ó piezas de plata, de lo que se encuentran repetidísimos ejemplos en las Escrituras. Y el SAMO lo dice en los *Proverb.* xxvii, 23 y 26.

a Supra xx, 13.

20. Y estuvo ¹ con él : y creció, y moró en el desierto, y se hizo un jóven saetero ².

21. Y habitó en el desierto de Pharan, y su madre le tomó mujer de la tierra de Egipto ³.

22. Por el mismo tiempo dijo Abimelech ⁴, y Phicol príncipe de su ejército ⁵ á Abrahám : Dios está contigo en todo lo que haces.

23. Júrame pues por Dios, que no harás daño ⁶ á mí, ni á mis descendientes, ni á mi linaje; sino que conforme á la merced ⁷, que te hice, así harás conmigo, y con la tierra en que has habitado extranjero.

24. Y dijo Abrahám : Yo lo juraré ⁸.

25. Y dió sus quejas á Abimelech á causa del pozo de agua ⁹ que por fuerza le habian quitado sus siervos.

26. Y respondió Abimelech : No he sabido quien haya hecho tal cosa : ni tú tampoco me lo has advertido, ni yo lo he oido hasta hoy.

27. Tomó pues Abrahám ovejas y bueyes, y diólos á Abimelech : é hicieron entrambos alianza ¹⁰.

28. Y puso Abrahám siete corderas del rebaño aparte.

29. Y díjole Abimelech : ¿Qué quieren decir estas siete corderas, que has hecho poner aparte?

30. Y él respondió : Estas siete corderas tomarás de mi mano : para que me sean ¹¹ en testimonio, de que yo cavé este pozo.

31. Idcirco vocatus est locus ille Bersabee : quia ibi uterque juravit.

32. Et inierunt foedus pro puteo juramenti.

33. Surrexit autem Abimelech, et Phicol princeps exercitus ejus, reversique sunt in terram Palæstinorum. Abraham verò plantavit nemus in Bersabee, et invocavit ibi nomen Domini Dei æterni.

34. Et fuit colonus terræ Palæstinorum diebus multis.

31. Por esto fué llamado aquel lugar Bersabee : porque allí juraron ambos.

32. É hicieron alianza ¹ por el pozo del juramento.

33. Y levantóse Abimelech y Phicol príncipe de su ejército, y volviéronse á tierra de los Palestinos ². Mas Abrahám plantó un bosque en Bersabee, é invocó allí ³ el nombre del Señor Dios eterno ⁴.

34. Y fué morador en tierra de los Palestinos ⁵ muchos dias.

CAPÍTULO XXII.

Ordena Dios á Abrahám que le ofrezca en sacrificio á su hijo Isaac. Obedece prontamente, y en el acto de sacrificarlo, le detiene un Angel. El Señor en premio de su obediencia le renueva las promesas. Serie de los hijos de Nachór.

1. Quæ postquàm gesta sunt ^a, tentavit Deus Abraham, et dixit ad eum : Abraham, Abraham. At ille respondit : Adsum.

2. Ait illi : Tolle filium tuum unigenitum, quem diligis, Isaac, et vade in terram visionis : atque ibi offeres eum in holocaustum super unum montium quem monstravero tibi.

3. Igitur Abraham de nocte consurgens, stravit asinum suum, ducens secum duos juvenes, et Isaac filium suum : cumque conci-

1. Despues que pasaron estas cosas, probó Dios ⁶ á Abrahám, y díjole : Abrahám, Abrahám. Y él respondió : Aquí estoy.

2. Díjole : Toma á tu hijo unigénito, á quien amas, Isaac, y vé á la tierra de vision ⁷ : y allí lo ofrecerás en holocausto ⁸ sobre uno de los montes que te mostraré.

3. Y así Abrahám levantándose antes de amanecer, aparejó su asno ⁹, llevando consigo dos mozos, y á Isaac su hijo : y despues de ha-

1 MS. 7 : *É firmaron pleytesia.* En *באר שבע*, que significa *pozo del juramento*, ó *pozo de siete*, por haberlo comprado Abraham por siete corderas. En el cap. xxvi, 33, lo interpreta S. JERÓNIMO *pozo de abundancia*, por que lo leyó con *Sámech*. Sobre lo cual véase el GUARISO *Gram. Hebr. tom. II, in Præfat. pag. 46 et 48.* Hieron. *in Genes. tom. II, nov. edit. col. 531.* Fué esta ciudad de la tribu de Judá, y despues de la de Siméon. Era el término de la Tierra Santa por el mediodía, como Dan lo era por el norte.

2 A Gerara capital de su reino.
3 Como no había todavía lugar destinado para el ejercicio de la religion, acostumbraban erigir altares para este fin en lugares elevados, ó en los bosques.

4 Los LXX trasladan *ἐπεκαλέσατο ἐκεῖ τὸ ὄνομα κυρίου, Θεὸς αἰώνιος*, invocó allí el nombre del Señor, llamándole Dios eterno; como que estas últimas palabras fueron el título, que dió al altar que habia levantado. Así lo hicieron Jacob y Labán, *Genes. xxxi, 45.* Moysés despues de la victoria sobre los Amalecitas, *Exod. xvii, 15*, y Geron Jacob, *Judic. vi, 24.*

5 Esto es, de los Philistéos.
6 El Señor, que amaba tanto á Abrahám, quiso hacer una de las mayores pruebas, que se han visto en todos los siglos, de su obediencia y de su fe. Le manda sacrificar á su mismo hijo, al unigénito que tenia, al que tanto amaba, á Isaac, de cuya vida dependía el cumplimiento de todas las bendiciones, que le habia dado, y de todas las promesas, que le tenia hechas. Abrahám, sin dudar un punto, ni cuidarse del modo en que se efectuaría todo esto, prometió, que le tenia hechas. Abrahám, sin dudar un punto, ni cuidarse del modo en que se efectuaría todo esto, prometió, que le tenia hechas. Abrahám, sin dudar un punto, ni cuidarse del modo en que se efectuaría todo esto, prometió, que le tenia hechas.

7 En el Hebreo מריה del verbo וראה *vió : á la tierra de Moriáb.* Dios mandó á Abrahám que se pusiera en camino, y que anduviera sin pararse hasta aquel lugar, que despues le mostraria : y este es el monte, que despues de este suceso fué llamado *Moriáh ó de Vision*, en donde despues fué edificado el famoso templo de Jerusalem. *II Paralip. iii, 1.* Opinan muchos bastantemente fundados con S. JERÓNIMO, que una de las colinas ó cumbres de este monte fué el Calvario, y que sobre este debía ser sacrificado Isaac. El monte estaba distante de Bersabee, cerca de cincuenta millas; lo que aumenta sobre manera su dolor, y prueba su increíble constancia.

8 Esta es una palabra griega : significa un sacrificio, en que la víctima debía ser enteramente quemada y consumida.
9 MS. 3 : *É cinchó su asno.*

a Judith. viii, 22. Hebr. xi, 17.

A. T. T. I.

40

disset ligna in holocaustum, abiit ad locum quem praeceperat ei Deus.

4. Die autem tertio, elevatis oculis, vidit locum procul :

5. Dixitque ad pueros suos : Expectate hic cum asino : ego et puer illuc usque properantes, postquam adoraverimus, revertemur ad vos.

6. Tulit quoque ligna holocausti, et imposuit super Isaac filium suum : ipse verò portabat in manibus ignem et gladium. Cumque duo pergerent simul,

7. Dixit Isaac patri suo : Pater mi. At ille respondit : Quid vis, fili? Ecce, inquit, ignis et ligna : ubi est victima holocausti?

8. Dixit autem Abraham : Deus providebit sibi victimam holocausti, fili mi. Pergebant ergo pariter :

9. Et venerunt ad locum quem ostenderat ei Deus, in quo aedificavit altare, et desuper ligna composuit : cumque alligasset Isaac filium suum, posuit eum in altare super struem lignorum.

10. Extenditque manum, et arripuit gladium, ut immolaret filium suum.

11. Et ecce Angelus Domini de caelo clamavit, dicens : Abraham, Abraham. Qui respondit : Adsum.

12. Dixitque ei : Non extendas manum tuam super puerum, neque facias illi quidquam :

1 Abraham habitaba en Bersabé, y el monte Moriáb distaba de allí tres jornadas, ó como unas diez y ocho leguas de las muestras.

2 Despues de haber ofrecido á Dios un sacrificio, volveré á vosotros. Si sabia Abraham que iba á sacrificar á su hijo, ¿cómo dice aquí, que volveria con él á buscar á sus criados? La fe de Abraham era igual á su obediencia : sabia que en la persona de Isaac estaban fundadas todas las promesas del Señor, y que habia de ser padre de un pueblo, cuyo número habia de igualar al de las estrellas del cielo; y así no dudaba que el mismo Señor resucitara á su hijo, aun despues de haberlo sacrificado : por lo que pudo decir lleno de seguridad y confianza, que volveria con él á aquel mismo lugar, en donde los dejaba. Véase S. PABLO *Hebr. xi, 17*; S. AGUST. *de Civit. Dei, lib. xvi, cap. 32*. Los modernos Intérpretes reprenden á MELCHIOR CASO, por haber atribuido á Abraham falta de verdad.

3 Esta es una viva imagen de Jesucristo, que cargando sobre sus hombros el leño pesado de la cruz, en que fué sacrificado, tomó sobre sí los pecados de todos los hombres.

4 Esta pregunta, que con la mayor sencillez hizo Isaac á su padre, fué como una flecha dirigida al corazon de Abraham, que se lo atravesó todo, y que sirvió de nueva prueba de su firmeza y constancia, sabiendo que su mismo hijo habia de ser la víctima por la cual preguntaba. Ninguno de los escritores profanos llegó jamás con todas las delicadezas del arte á dar tanta viveza á las descripciones al natural, como lo hace Moisés, bien que por inspiracion de Dios. Solamente el corazon puede ser el comentador de estas palabras. Es necesario ser padre, y ser padre lleno de ternura, y tener un hijo único en quien concurren las calidades de Isaac, y representarse á sí mismo en el punto mismo de irle á degollar, para poder sentir bien la energía de esta pregunta, y el efecto que debia producir en el corazon de Abraham.

5 En esta respuesta manifestó Abraham la firmeza de su fe, profetizando al mismo tiempo lo que debia suceder, aunque en realidad ignoraba el modo.

6 SANTIAGO atribuye á esta accion el mérito y la justicia de Abraham, para mostrar que la fe es muerta sin las obras.

7 Desde arriba, desde lo alto.

8 Bien conocida tenia Dios la virtud de Abraham; pero habla aquí acomodándose al estilo y condicion de los hombres, como dando á entender, que para contar y juzgar sobre la verdadera disposicion del corazon hácia Dios, se necesitan obras semejantes á esta, que ejecuta este gran Patriarca. Pueden tambien exponerse estas palabras de este modo : Ahora es cuando te hago conocer por tu propia experiencia, hasta donde llega el temor lleno de respeto y de amor, que te he dado hácia mí.

a Jac. ii, 21.

ber cortado leña para el holocausto, fué al lugar, que Dios le habia mandado.

4. Y al tercero dia¹, habiendo alzado los ojos, vió el lugar de lejos :

5. Y dijo á sus mozos : Esperaos aquí con el asno : yo y el muchacho apresurándonos hasta allá, despues que hayamos adorado, volveremos á vosotros².

6. Tomó tambien la leña del holocausto, y cargóla sobre Isaac³ su hijo : y él llevaba en las manos el fuego y el cuchillo. Y como caminassen los dos juntos,

7. Dijo Isaac á su padre⁴ : Padre mio. Y él respondió : ¿Qué quieres, hijo? Hé aquí, dijo, el fuego y la leña : ¿en dónde está la víctima del holocausto?

8. Y dijo Abraham⁵ : Dios se proveerá de víctima del holocausto, hijo mio. Caminaban pues juntos :

9. Y llegaron al lugar que Dios le habia mostrado, en donde hizo un altar, y encima de él acomodó la leña : y habiendo atado á Isaac⁶ su hijo, púsole en el altar sobre la hacina de la leña.

10. Y extendió su mano, y tomó el cuchillo para degollar á su hijo.

11. Y hé aquí el Ángel del Señor clamó del cielo⁷, diciendo : Abraham, Abraham. Y él respondió : Aquí estoy.

12. Y díjole : No extiendas tu mano sobre el muchacho, ni le hagas nada : ahora he conocido⁸

nunc cognovi quòd times Deum, et non pepercisti unigenito filio tuo propter me.

13. Levavit Abraham oculos suos, viditque post tergum arietem inter vepres hærentem cornibus, quem assumens obtulit holocaustum pro filio.

14. Appellavitque nomen loci illius, Dominus videt. Undè usque hodie dicitur : In monte Dominus videbit.

15. Vocavit autem Angelus Domini Abraham secundò de caelo, dicens :

16. Per^a memetipsum juravi, dicit Dominus : quia fecisti hanc rem, et non pepercisti filio tuo unigenito propter me :

17. Benedicam tibi, et multiplicabo semen tuum sicut stellas caeli, et velut arenam quæ est in littore maris : possidebit semen tuum portas inimicorum suorum,

18. Et^b BENEDICENTUR in semine tuo omnes gentes terræ, quia obedisti voci meæ.

19. Reversus est Abraham ad pueros suos, abieruntque Bersabee simul, et habitavit ibi.

20. His ita gestis, nuntiatum est Abraham quòd Melcha quoque genuisset filios Nachor fratri suo,

1 Y vos, Dios mio, tampoco perdonásteis á vuestro propio Hijo, sino que le entregásteis por todos nosotros. *Rom. viii, 32*. Abraham no perdonó á su hijo; pues aunque no llegó el caso de degollarle y sacrificarle, pero en su corazon le tenia ya degollado y sacrificado al Señor.

2 Por obedecerme.

3 Isaac debia representar solamente el sacrificio de Jesucristo por su obediencia, y por el aparato exterior que para ello concurría. Era necesario, para hacer cumplida la figura, substituir á Isaac otra víctima, que siendo realmente degollada, figurase en verdad el sacrificio del verdadero Isaac : y la Providencia dispuso que se hallase allí un carnero, y con la circunstancia de tener enredadas las hastas en un zarzal, ó espinar, para que fuese imagen del Cordero de Dios, que fué sacrificado despues de haber sido coronado de espinas. S. AGUST. *lib. ii contra Maximin. cap. 26*. S. AMBROS. *lib. i de Abrah. cap. 6*. No consta qué años tenia Isaac, cuando esto acaeció. JOSEPHO y otros Intérpretes creen comunmente que tenia veinte y cinco. Los Hebréos en *Seder-Olam* dicen que JOSEPHO y otros Intérpretes creen comunmente que tenia veinte y cinco. Los Hebréos en *Seder-Olam* dicen que tenia treinta y siete, y á estos sigue GENEBRARDO; pues aunque aquí sea llamado muchacho, ó jóven, es esto por una frase muy comun de la Escritura, en donde son llamados muchachos los hombres de cualquier edad que sean, cuando son comparados con otros mayores. S. HIERON. *in Tradition. Hebr.* Isaac en esta edad pudiera haberse resistido á morir : pudiera haber huido, escapándose del peligro; pero luego que oyó de la boca de su padre, que aquella era disposicion del cielo, inclinó su cabeza, se conformó con la sentencia, y sin abrir sus labios, se abrazó con el decreto de muerte que se le intimaba : figurando en esto muy vivamente la mansedumbre, sumision y voluntad, con que el divino Cordero se sometió al decreto de su Padre, que le condenaba á ser sacrificado en una cruz por la salud y redencion de todo el género humano.

4 O proveerá : proverbio entre los Hebréos, segun S. JERÓNIMO *in Quest. Hebraic.* con el que querian significar, que aun cuando parezca que todas las cosas se vuelven y son contra nosotros, no debemos desconfiar; porque Dios sabe y puede socorrernos, como lo hizo con Abraham sobre el monte. Á mas de esto, siendo estas palabras misteriosas, es evidente que el Señor proveeria en el monte Moriáb ó Calvario, obrando en él la redencion del género humano. Cuya profecia es literal.

5 La exposicion de este lugar se encuentra en S. PABLO en la *Epístola á los Hebréos vi, 13 y 17*.

6 Quiere decir, las ciudades de sus enemigos; porque su fortaleza y seguridad consistian principalmente en las puertas. *Psal. cxlvii, 2*. El primer sentido de estas palabras es, que los Israelitas se harian dueños de las ciudades mas fuertes de los Chananéos; mas por las palabras del *Cántico* de ZACHARIAS, *Luc. i, 73*, se ve, que el juramento de Dios miraba á un objeto mucho mayor y mas dilatado, cual es la victoria, que por virtud de Jesucristo, y por el don de una justicia perseverante habian de conseguir los hijos espirituales de Abraham de todos los enemigos visibles é invisibles de su salud. Y así el cumplimiento á la letra de esta profecia se verificó despues del establecimiento de la Iglesia, cuando se sometieron á Jesucristo todos los pueblos del mundo, y recibieron de él la bendicion y la salud. Véase la exposicion de este lugar en S. PABLO *ad Galat. iii, 15*.

7 Esta era hermana de Sara, hija como ella de Arám, hermano de Abraham, y por consiguiente sobrina de él.

a *Psal. civ, 9. Eccl. xlv, 21. I Machab. ii, 52. Luc. i, 73. Hebr. vi, 13, 17.* — b *Supra xii, 3; xviii, 13; infra xxvi, 4. Eccl. xlv, 25. Act. iii, 25.*

21. Hus primogenitum, et Buz fratrem ejus, et Camuel patrem Syrorum,

22. Et Cased, et Azau, Pheldas quoque et Jedlaph,

23. Ac Bathuel, de quo nata est Rebecca : octo istos genuit Melcha, Nachor fratri Abrahamæ.

24. Concubina verò illius, nomine Roma, peperit Tabee, et Gaham, et Tahas, et Maacha.

21. A Hus ¹ el primogénito, y á Buz su hermano, y á Camuél ² padre de los Syros,

22. Y á Caséd, y á Azau, á Pheldas tambien y á Jedlaph,

23. Y á Bathuél, de quien nació Rebeca : estos ochotuvo Melcha de Nachór hermano de Abraham.

24. Y su concubina, llamada Roma, parió á Tabée, y á Gaham, y á Tahas, y á Maacha.

CAPÍTULO XXIII.

Muere Sara, y Abrahám compra una posesion en la tierra de Chanaán para darle sepultura.

1. Vixit autem Sara centum viginti septem annis.

2. Et mortua est in civitate Arbee, quæ est Hebron, in terra Chanaan : venitque Abraham ut plangeret et fleret eam.

3. Cùmque surrexisset ab officio funeris, locutus est ad filios Heth, dicens :

4. Advena sum et peregrinus apud vos : date mihi jus sepulchri vobiscum, ut sepeliam mortuum meum.

5. Responderunt filii Heth, dicentes :

6. Audi nos, Domine, princeps Dei es apud nos : in electis sepulchris nostris sepeli mortuum tuum : nullusque te prohibere poterit

1. Y vivió Sara ciento y veinte y siete años ³.

2. Y murió en la ciudad de Arbee ⁴, que es Hebrón, en la tierra de Chanaán : y vino ⁵ Abraham á hacerle el duelo y á llorarla.

3. Y cuando hubo acabado los oficios ⁶ del funeral, habló á los hijos de Heth ⁷, diciendo :

4. Avenedizo y extranjero ⁸ soy entre vosotros : concededme derecho de sepultura ⁹ con vosotros, para enterrar ¹⁰ mi muerto ¹¹.

5. Respondieron los hijos de Heth, diciendo :

6. Óyenos, Señor, príncipe de Dios ¹² eres entre nosotros : en lo mas escogido de nuestras sepulturas entierra tu muerto : y ninguno te po-

Abrahám y de Nachór, que la tomó por mujer, como Abrahám lo habia hecho con Sara. La Escritura cuenta aquí quienes fueron los hijos de Nachór ; porque uno de ellos, es á saber Bathuél, fué padre de Rebeca, con la que debia desposarse Isaac hijo de Abrahám.

1 Cotejando este lugar con lo que se dice en el libro de Jon 1, 1, hallaremos, que este grande hombre era descendiente de Nachór, hermano de Abrahám : que Hus, ó la tierra de Hus era su patria ; y que Eliú, uno de sus amigos, descendia del segundo hijo de Nachór, y por consiguiente que era pariente de Job. Este nació en la Mesopotamia ó en la Syria, esto es, en la tierra de Chanaán, que el Hebréo llama Harán. Véase el cap. xxiv, 10.

2 En el Hebréo se lee Camuél padre de Arám : de este descendieron los Arameos, ó Syros, cuya principal ciudad fué Damasco. A lo que no se opondrá lo que se dice arriba cap. x, 22, que los Syros descendieron de Arám hijo de Sem, cuya descendencia se describe allí por extenso. Porque estos son los de la Mesopotamia, y aquellos los de Capadocia.

3 Observan los Intérpretes, que de esta sola mujer quiso Dios, que se registrasen los años en la Escritura. Dióse este honor á su virtud, y á la noble figura, que debia hacer en la economía de la religion. Porque ella es madre de los fieles, como insinua S. PEDRO, *Epist. 1, cap. 3, v. 6* ; y es una idea de la Iglesia de Jesucristo, fecunda como ella, en virtud de la promesa, conforme explica admirablemente el Apóstol, *Galat. iv, 22, y Hebr. xi, 11*.

4 Que despues fué llamada Hebrón. Esto mismo se repite despues en el capítulo xxxv, 27.

5 De esta palabra infieren algunos, que Abrahám estaba ausente en Bersabée, cuando Sara murió. Pero otros, fundados en la expresion hebréa נָבַחַ, que significa muchas veces *disponerse, ó prepararse para hacer alguna cosa*, lo explican diciendo, que entró en la tienda en donde estaba su cadáver, y que la abrazó y lloró, haciéndola embalsamar para enterrarla, conforme á lo que se acostumbraba con las personas de calidad en el país en que se hallaba.

6 Estos serian de hacer embalsamar su cuerpo, y llorarla por espacio de setenta dias. Véase el principio del cap. 1 de este mismo libro. Otros dicen, que este duelo duraba solamente siete dias.

7 Estos eran los Hethéos, descendientes de Heth, hijo de Chanaán. Así llama á los vecinos de la ciudad de Hebrón.

8 FERRAR. *Moradizo*.

9 Esto es, el derecho de tener sepulcro entre vosotros, como una heredad ó posesion que me pertenezca. Se tenia por una especie de impiedad el vender los sepulcros de los mayores ; y por esto Abrahám les pide, que le vendan una porcion de tierra, y una cueva doble que habia en ella, para fabricar allí un sepulcro nuevo, en donde no se hubiese enterrado ningun cadáver.

10 MS. 3 : Para fonsario.

11 La persona que se me ha muerto.

12 Esta es una frase hebréa. Todos te tenemos por un príncipe grande y excelente. Abrahám era extranjero en aquella tierra, y al mismo tiempo poseia en ella muchas riquezas. Motivos y circunstancias, que debian mover los celos y envidia de aquellos moradores. Pero la virtud señalada de Abrahám le habia ganado con todos un gran concepto, veneracion y estima ; y así le trataron con el mayor obsequio y respeto, como ahora veremos.

quin in monumento ejus sepelias mortuum tuum.

7. Surrexit Abraham, et adoravit populum terræ, filios videlicet Heth :

8. Dixitque ad eos : Si placet animæ vestræ, ut sepeliam mortuum meum, audite me, et intercedite pro me apud Ephron filium Seor,

9. Ut det mihi speluncam duplicem, quam habet in extrema parte agri sui : pecuniâ dignâ tradat eam mihi coram vobis in possessionem sepulchri.

10. Habitabat autem Ephron in medio filiorum Heth. Responditque Ephron ad Abraham, cunctis audientibus qui ingrediebantur portam civitatis illius, dicens :

11. Nequaquam ita fiat, domine mi, sed tu magis ausculta quod loquor : Agrum trado tibi, et speluncam quæ in eo est, præsentibus filiis populi mei, sepeli mortuum tuum.

12. Adoravit Abraham coram populo terræ.

13. Et locutus est ad Ephron, circumstante plebe : Quæso, ut audias me : Dabo pecuniam pro agro : suscipe eam, et sic sepeliam mortuum meum in eo.

14. Responditque Ephron :

15. Domine mi, audi me : Terra, quam postulas, quadringentis siclis argenti valet : istud

drá impedir ¹, que entierres en su sepultura ² á tu muerto.

7. Levantóse Abrahám, y se inclinó ³ al pueblo de la tierra, es á saber, á los hijos de Heth :

8. Y díjoles : Si place á vuestra ánima ⁴, que entierre mi muerto, oidme, y sed mediadores ⁵ por mí con Ephrón hijo de Seór,

9. Para que me dé la cueva doble ⁶, que tiene al cabo de su campo : que me la dé delante de vosotros por su justo precio, para posesion de sepultura.

10. Y habitaba Ephrón ⁷ en medio de los hijos de Heth. Y respondió Ephrón á Abrahám, oyéndolo todos los que entraban por la puerta de aquella ciudad, diciendo :

11. No sea así, señor mio, antes bien escucha lo que digo : El campo te doy, y la cueva ⁸ que hay en él, en presencia de los hijos de mi pueblo ; entierra tu muerto.

12. Abrahám se inclinó delante del pueblo de la tierra.

13. Y habló á Ephrón rodeándole la gente ⁹ : Por tu vida que me oigas : Daré el precio del campo : recíbelo, y de esta manera enterraré en él mi muerto.

14. Y respondió Ephrón :

15. Señor mio, óyeme : La tierra ¹⁰, que pides, vale cuatrocientos siclos de plata ¹¹ : este es el

1 No comprendieron, que Abrahám no queria tener comunicacion con ellos en la sepultura, porque eran idólatras ; y por eso le hacen con tanta generosidad y cortesia esta oferta.

2 MS. 3 : En la su huessa.

3 Abrahám, luego que oyó esta proposicion, se levantó del lugar en donde estaba sentado, y para mostrarse agradecido á la buena voluntad que le manifestaba, hizo á todo el pueblo una profunda reverencia, inclinándose hasta la tierra, segun la costumbre de aquellos tiempos. Esto significa aquí el verbo *adoravit*, de cuya palabra hablamos ya cap. xviii, 2.

4 Si os dais por contentos, si os conformais.

5 Porque no tenia motivo particular para que solo por su respeto le concediera lo que pretendia.

6 O que se llamaba בְּיַרְדֵּן : sin duda, porque tenia dos espacios ó sitios separados, donde se podian hacer sepulcros.

7 Este, que como uno de los Hethéos asistia á la junta del pueblo, luego que oyó la proposicion, se levantó, y en presencia del magistrado y de los senadores, que se hallaban á las puertas de la ciudad, porque este era el lugar donde se juntaba el pueblo, se tenian las audiencias, se oia en justicia, y estaba el mercado y comercio principal, *Ps. cxxvi, 5*, dijo á Abrahám : Señor, perdonad, y escuchad lo que os voy á decir : No me parece bien la propuesta que acabais de hacer, de que os ceda por su justo precio la cueva doble que hay en la extremidad de mi campo. No me parece bien, repito, esto que proponéis. El campo todo entero, y la cueva doble que hay en él, está á vuestra disposicion : todo es debido á vuestra virtud, y así no se hable mas de precio : de esto me sean testigos todos los de mi pueblo, que me oyen. No os detengais en hacer el sepulcro que deseais, para enterrar en él la persona, que os ha faltado, y á todos los demás que gustáreis.

8 FERRAR. *La lapa*.

9 A presencia de la multitud de pueblo, que le rodeaba.

10 Como si dijera : Veo, Señor, que estais empeñado en no admitir la oferta que os hago ; y pues quereis que sea vuestra por su justo precio, vengo bien en ello por no daros pesar. El terreno, de que se trata, vale cuatrocientos siclos de plata ; ¿ pero qué cantidad es esta para que se hable de precio entre los dos ? Tomad el campo, y haced en él el sepulcro para vuestros difuntos.

11 Es cosa muy averiguada, que en aquellos tiempos ni los Hebréos, ni los Chananéos, ni los Egipcios tenian moneda alguna acuñada, y marcada ó sellada ; pero en su lugar se valian para el comercio de ciertas piezas de plata ó oro de un peso determinado ; y para fijar su valor por su correspondencia á un peso comun en que todos se conviniessen, usaron desde luego del siclo, á quien dieron el peso, que segun JOSEPHO, *Antiquit. lib. iii, cap. 8*, era igual al de cuatro *dracmas Aticas*. Pero como no todos los autores concuerdan en dar al siclo el valor que exige, presa JOSEPHO, ni en la correspondencia, que tienen las dracmas de los Atenienses con nuestros pesos comunes, se varia mucho cuando se trata de señalar el valor del siclo en moneda de nuestro uso. El Señor BAYER *en su erudito Comentario de Num. Hebr. Samaritan. pág. 65*, pesó dos de los siclos, que al parecer de muchos doctos se acuñaron en los primeros años del reinado de Simon Macabéo ; y halló, que el uno que llama *Regio Matritense*,

est pretium inter me et te : sed quantum est hoc? sepeli mortuum tuum.

16. Quod cum audisset Abraham, appendit pecuniam, quam Ephron postulaverat, audientibus filiis Heth, quadringentos siclos argenti probatae monetæ publicæ.

17. Confirmatusque est ager quondam Ephronis, in quo erat spelunca duplex, respiciens Mambre, tam ipse, quam spelunca, et omnes arbores ejus in cunctis terminis ejus per circuitum,

18. Abrahæ in possessionem, videntibus filiis Heth, et cunctis qui intrabant portam civitatis illius.

19. Atque ita sepelivit Abraham Saram uxorem suam in spelunca agri duplici, quæ respiciebat Mambre^a : hæc est Hebron in terra Chanaan.

20. Et confirmatus est ager, et antrum quod erat in eo, Abrahæ in possessionem monumenti à filiis Heth.

precio entre mí y entre tí : ¿mas qué cantidad es esta? entierra tu muerto.

16. Lo cual oído por Abrahám, pesó el dinero, que habia perdido Ephrón, oyéndolo los hijos de Heth, cuatrocientos siclos¹ de plata en buena moneda corriente².

17. Y quedó el campo, que antes era de Ephrón, en el que habia una cueva doble, que mira á Mambré, tanto el campo, como la cueva, y todos sus árboles en todo su término al rededor,

18. Por de Abrahám en posesion, á vista de los hijos de Heth, y de todos los que entraban por la puerta de aquella ciudad.

19. Y de esta manera enterró Abrahám á Sara su mujer en la cueva doble del campo, que miraba á Mambré : esta es Hebrón en la tierra de Chanaan³.

20. Y quedó el campo, y la cueva que habia en él, por de Abrahám, en posesion de sepultura de parte de los hijos de Heth⁴.

CAPÍTULO XXIV.

Abrahám, queriendo casar á su hijo Isaac, envía al mayordomo de su casa, criado de toda confianza, á la Mesopotamia, para que le traiga la esposa de la familia de Nachór : lo que ejecuta el mayordomo con la mayor fidelidad, trayéndole á Rebeca, hija de Bathuel.

1. Erat autem Abraham senex, dierumque multorum : et Dominus in cunctis benedixerat ei.

2. Dixitque ad servum seniore domus suæ, qui præerat omnibus quæ habebat^b : Pone manum tuam subter femur meum,

1. Y Abrahám⁵ era anciano, y de muchos dias : y el Señor le habia bendecido en todas las cosas.

2. Y dijo al criado⁶ mas anciano de su casa, que le administraba todo lo que tenia : Pon tu mano⁷ debajo de mi muslo,

pesaba ciento ochenta y nueve granos, de los que componen nuestra onza corriente quinientos setenta y seis : y el otro, que fué de ARIAS MONTAÑO, y llama *Escorialense*, era de peso de doscientos cincuenta y dos granos, que es el mismo peso que le dió JOSEPHO. Y á esta cuenta el Matritense pesa tres dracmas Áticas de sesenta y tres granos cada una ; y el Escorialense cuatro dracmas de aquella onza compuesta de ocho dracmas, ó de quinientos y cuatro granos. Á este respecto pesando nuestra onza quinientos setenta y seis granos, vale nueve dracmas de á sesenta y cuatro granos cada una : y como entre nosotros la onza de plata de *ley de diez dineros* por solo su peso, excluida la estimación del sello, vale diez y ocho reales de vellon, que son dos reales por cada dracma, se infiere, que teniendo los siclos mencionados dos sextas partes de liga, como comprobó el señor BAYER en la misma cantidad que nuestra moneda corriente, será el valor de cada siclo por su peso de cuatro dracmas igual á ocho reales de vellon, menos un maravedí por cada dracma, y una octava de maravedí por los nueve granos, y una dracma que tiene de menos la onza Ática, comparada con la nuestra ; y así el siclo vale siete reales de vellon y treinta maravedís. Y este valor dió al siclo ARIAS MONTAÑO, y nos parece muy fundado, y resulta de este cálculo. Y lo seguiremos en el Testamento Antiguo, sin embargo que en el Nuevo exponemos el Texto conforme al cómputo de M. LE PELLETIER, apoyado por VENCE, CARRIÈRES, CALMET y otros críticos.

1 Que corresponden á tres mil ciento y cincuenta y tres reales de vellon.

2 El Hebréo : *Cuatrocientos pesos de plata corriente al mercader*. Los LXX ἀργύριον δοκίμου ἐμπόρου, *plata corriente en el comercio*. MS. 3 : *De plata usable*.

3 En este lugar fueron enterrados Abrahám y Sara, Isaac y Rebeca, Jacob y Lia. *Genes. XLIX, 31*. En los *Actos de los Apóstoles VII, 5*, se dice, que Dios no concedió á Abrahám en herencia ni un palmo de tierra en la tierra de Chanaan. Lo que no se opone á lo que aquí se dice ; porque este campo no lo tuvo Abrahám de Dios en la herencia ; sino que lo compró por su dinero. Véase tambien lo que allí notamos al v. 16, que al parecer no es conforme á lo que se dice en este lugar. — 4 Comprada de los hijos de Heth.

5 Porque tenia ya ciento y cuarenta años, é Isaac cuarenta.

6 La Escritura no le nombra ; pero es verisímil, que fué Eliezér, de quien se ha hablado en el cap. xv, 2. El título de *mas anciano*, que Moysés da á este criado, puede ser ó de dignidad, ó de ancianidad.

7 Los SS. PP. comunmente entienden que Abrahám con esta ceremonia, que hizo observar á Eliezér en este

a Infra xxxv, 27. — b Infra. XLVII, 29.

3. Ut adjurem te per Dominum, Deum cœli et terræ, ut non accipias uxorem filio meo de filiabus Chananæorum, inter quos habito :

4. Sed ad terram et cognationem meam proficiscaris, et inde accipias uxorem filio meo Isaac.

5. Respondit servus : Si noluerit mulier venire mecum in terram hanc, numquid reducere debeo filium tuum ad locum, de quo tu egressus es ?

6. Dixitque Abraham : Cave nequando reducas filium meum illuc.

7. Dominus Deus cœli, qui tulit me de domo patris mei, et de terra nativitatæ meæ, qui locutus est mihi, et juravit mihi, dicens^a : Semini tuo dabo terram hanc : ipse mittet Angelum suum coram te, et accipies inde uxorem filio meo :

8. Sin autem mulier noluerit sequi te, non teneberis juramento : filium meum tantum ne reducas illuc.

9. Posuit ergo servus manum sub femore Abraham domini sui, et juravit illi super sermone hoc.

10. Tulitque decem camelos de grege domini sui, et abiit, ex omnibus bonis ejus portans secum, profectusque perrexit in Mesopotamiam ad urbem Nachor.

11. Cumque Camelos fecisset accumbere extra oppidum juxta puteum aquæ vesperè, tempore quo solent mulieres egredi ad hauriendam aquam, dixit :

12. Domine Deus domini mei Abraham,

3. Para juramentarte por el Señor Dios del cielo y de la tierra, que no has de tomar mujer para mi hijo de las hijas de los Chananéos¹, entre los cuales habito :

4. Sino que irás á mi tierra y parentela², y tomarás de allí mujer para mi hijo Isaac.

5. Respondió el criado³ : Si no quisiere la mujer venir conmigo á esta tierra, ¿debo por ventura volver á llevar tu hijo al lugar, de donde tú saliste ?

6. Y dijo Abrahám : Guárdate⁴ de volver á llevar jamás mi hijo allá.

7. El Señor Dios del cielo, que me sacó de la casa de mi padre, y de la tierra de mi nacimiento, el que me habló, y me juró, diciendo : Á tu linaje daré esta tierra ; él enviará su Ángel⁵ delante de tí, y tomarás de allí mujer para mi hijo.

8. Y si la mujer no quisiere seguirte, no serás obligado al juramento : solamente no vuelvas á llevar allá á mi hijo.

9. Puso pues el criado la mano debajo del muslo de Abrahám su señor, y juróle sobre este negocio.

10. Y tomó diez camelos del ganado de su amo, y fuése, llevando consigo de todos sus bienes⁶; y puesto en camino partió para la Mesopotamia á la ciudad de Nachór⁷.

11. Y habiendo hecho descansar⁸ á los camelos fuera de la ciudad junto á un pozo de agua al caer de la tarde⁹, al tiempo en que suelen salir las mujeres á sacar agua, dijo :

12. Señor Dios¹⁰ de Abrahám mi amo, asis-

juramento, figuró al Mesías que de él habia de nacer : *Quid aliud demonstravit, nisi Dominum Deum cœli et terræ in carne, que ex illo femore trahebatur, esse venturum ?* S. AUGUST. de *Civit. Dei*, lib. XVI, cap. 33. El negocio, que se trataba, era de la mayor importancia, como luego veremos ; y por esto obligó Abrahám á su criado á que jurase, para asegurarse de su fidelidad y obediencia.

1 Á ninguna de las Chananéas ; porque este era un pueblo, que llevaba sobre sí la maldición de Dios, de perversas costumbres, y entregado enteramente á la superstición é idolatría. Este era un hecho, que indicaba la ley, que se habia de promulgar, prohibiendo al pueblo fiel los matrimonios con los idólatras é infieles.

2 Á Harán ó Carán en la Mesopotamia, en donde habia permanecido Abrahám algun tiempo despues de su salida de la Caldæa, y donde se habia trasladado á la sazón á habitar su hermano Nachór con toda su casa. En su familia se conservaba el culto del verdadero Dios, aunque mezclado de algunas supersticiones idolátricas. Cap. XXXI, 19. Este es el modelo de lo que deben practicar los padres al dar estado á sus hijos, cuidando que la esposa sea mas pia y virtuosa, que no rica. Véase lo que advierte el Crisóstomo sobre este lugar. *Hom. XLVIII in Gen.*

3 El criado, temeroso de faltar á la obligacion en que se habia puesto por razon del juramento, propone sabiamente sus dudas, para poder cumplir mas exactamente el encargo de su amo.

4 Abrahám, que deseaba vivir como extranjero sobre la tierra, y que sus hijos se considerasen del mismo modo, *Hebr. XI, 9...* no quiso permitir, que Eliezér llevase á Isaac á la Mesopotamia, para que no la mirase como su patria, sino que aspirase á la celestial, cuyo fundador y arquitecto es el mismo Dios.

5 Por este lugar se ve, cuan antigua es la tradicion, que habia entre los Hebréos, del Ángel tutelar ó custodio, que cada uno de los hombres tiene destinado para su guarda. Tradicion autorizada aun por estos primeros Patriarcas.

6 FERRAR. *Y toda mejoría*. Esto es, de lo mejor y mas precioso de lo que poseía Abrahám, para que sirviera de dote á la esposa ; porque segun la costumbre de aquellos tiempos y tierras lo debia hacer así el esposo.

7 Esta era Harán. Véase el cap. XI, 31, y el XXIX, 4, 5.

8 El Hebréo *arrodillar* ; porque de este modo los tienen acostumbrados desde muy tiernos, para cargarlos y descargarlos con comodidad, y tambien para que descansan.

9 Que suele ser la hora en que salen á buscar agua las doncellas y mujeres de los pueblos. *Exod. II, 16.*

10 Esta oracion bien singular se debe abonar por la dispensacion particular de que Dios usaba con los fieles de a *Supra. XII, 7 ; XIII, 15. et XV, 18 ; infra XXVI, 3.*

occurre, obsecro, mihi hodie, et fac misericordiam cum domino meo Abraham.

13. Ecce ego sto prope fontem aquæ, et filiarum habitatorum hujus civitatis egredientur ad hauriendam aquam.

14. Igitur puella, cui ego dixero: Inclina hydriam tuam ut bibam: et illa responderit, Bibe, quin et camelis tuis dabo potum: ipsa est, quam præparasti servo tuo Isaac: et per hoc intelligam quod feceris misericordiam cum domino meo.

15. Necdum intra se verba compleverat, et ecce Rebecca egrediebatur, filia Bathuel, filii Melchæ uxoris Nachor fratris Abraham, habens hydriam in scapula sua:

16. Puella decora nimis, virgoque pulcherrima, et incognita viro: descenderat autem ad fontem, et impleverat hydriam, ac revertebatur.

17. Occurritque ei servus, et ait: Pauxillum aquæ mihi ad bibendum præbe de hydria tua.

18. Quæ respondit: Bibe, domine mi: celeriterque deposuit hydriam super ulnam suam, et dedit ei potum.

19. Cùmque ille bibisset, adjecit: Quin et camelis tuis hauriam aquam, donec cuncti bibant.

20. Effundensque hydriam in canalibus, recurrit ad puteum ut hauriret aquam: et haustam omnibus camelis dedit.

21. Ipse autem contemplabatur eam tacitus, scire volens utrùm prosperum iter suum fecisset Dominus, an non.

22. Postquàm autem biberunt camelis, protulit vir in aures aureas, appendentes siclos

teme, te ruego, en este dia, y haz misericordia con Abrahám mi amo.

13. Vedme aquí estoy cerca de la fuente del agua, y las hijas de los moradores de esta ciudad saldrán á sacar agua ¹.

14. Pues la doncella, á quien yo dijere: Abaja ² tu cántaro para que beba; y ella respondiére, Bebe, y aun á tus camellos daré tambien de beber: esta es la que has destinado para tu siervo Isaac: y por esto conoceré, que has hecho misericordia con mi amo.

15. Aun no habia acabado de decir esto dentro de sí, cuando hé aquí Rebeca, hija de Bathuel, hijo de Melcha mujer de Nachór hermano de Abrahám, que salia trayendo el cántaro sobre su hombro ³:

16. Moza de muy buen parecer, y vírgen muy hermosa, á quien varon no habia conocido: y habia descendido á la fuente, y llenado el cántaro, y se volvia.

17. Y el criado corrió hácia ella, y dijo: Dame á beber un poquito de agua de tu cántaro.

18. Ella respondió: Bebe, señor mio. Y prontamente abajó el cántaro sobre su brazo, y dióle á beber.

19. Y cuando él hubo bebido, añadió ella: Tambien sacaré agua para tus camellos, hasta que todos beban.

20. Y vaciando el cántaro en los dornajos ⁴, volvió al pozo para sacar agua, y sacada la dió á todos los camellos.

21. Y él se la estaba mirando en silencio, deseando saber si el Señor habia prosperado su camino, ó no.

22. Y luego que acabaron de beber los camellos, sacó el hombre zarcillos ⁵ de oro, que pe-

los primeros siglos. No debemos prescribir á la Providencia divina el medio de manifestarnos, si quiere, ó no, destruir nuestros designios, ó favorecerlos. Pero Dios tenia esta condescendencia con los buenos de aquellos tiempos, y la Escritura nos suministra varios ejemplos de esto. El suceso feliz, que tuvo en toda su comision este buen siervo de Abrahám, manifiesta que en todo este lance se gobernó por particular direccion del Espíritu Santo; y que lejos de incurrir en supersticion, y de tentar á Dios, fué su fe y confianza en el Señor, y la seguridad que le habia dado Abrahám de que Dios le sacaría bien de todo, lo que inclinó al Señor á que condescendiese con sus ruegos, é hiciese eficaces estos medios, que de suyo parecian poco proporcionados para lograr el fin que deseaba. El Crisóst. Otro ejemplo semejante tenemos en el libro de los Jueces vi, 16, y en el lib. I de los Reyes xiv, 9.

¹ FERRAR. Para apozar aguas.

² MS. 3: Acuesta. FERRAR. Acosta.

³ Esta era una ocupacion, que la sencillez de los primeros siglos imponia á las doncellas mas distinguidas: de lo que se hallan repetidos ejemplos en la historia sagrada, y aun en la profana: y con todo eso es particularmente recomendada en el versiculo siguiente la castidad de Rebeca. Habiéndose mudado las costumbres con el tiempo, no es extraño que se haya perdido tambien aquel candor y sencillez, que las hacia tan recomendables. Cuántas de las que en nuestros tiempos blasonan de muy retiradas, habrán perdido aquella prerogativa, que tanto ensalza, y distingue á las que antiguamente cargadas de un cántaro para ir á tomar agua á la fuente, ó conduciendo por el campo sus ovejas, se conservaban puras y sin mancilla!

⁴ FERRAR. A la abrevadera. Estos eran unos canales medio redondos formados en troncos largos, que servian de pilas ó abrevaderos para los ganados.

⁵ MS. 3: Un anasive de oro. C. R. Un pinjante de oro. En el Hebréo se lee זָרְכִּיּוֹת , que los LXX trasladan ἐνώτια , y la Vulgata *inaures*, pendientes ó zarcillos. Por el v. 47, se ve, que este era un adorno de la cara, que colgaba de la frente sobre la nariz; por lo que SYMACO le llama ἐπιρρινυτο , y S. JERÓNIMO *in cap. 16 Ezech.* dice, que era muy frecuente este uso en las mujeres de Palestina. Se conserva todavia en la Syria, y en otras regiones del Oriente. Este santo Doctor, no hallando voz con que explicar la propiedad de esta palabra, usó de *inaures*, con lo que en general se significa todo lo que cuelga, y sirve para adorno de las orejas, frente y nariz.



duos, et armillas totidem pondo siclorum decem.

23. Dixitque ad eam : Cujus es filia? Indica mihi : est in domo patris tui locus ad manendum?

24. Quæ respondit : Filia sum Bathuelis, filii Melchæ, quem peperit ipsi Nachor.

25. Et addidit, dicens : Palearum quoque et feni plurimum est apud nos, et locus spatiosus ad manendum.

26. Inclinavit se homo, et adoravit Dominum,

27. Dicens : Benedictus Dominus Deus domini mei Abraham, qui non abstulit misericordiam et veritatem suam à Domino meo, et recto itinere me perduxit in domum fratris domini mei.

28. Cucurrit itaque puella, et nuntiavit in domum matris suæ omnia quæ audierat.

29. Habebat autem Rebecca fratrem nomine Laban, qui festinus egressus est ad hominem, ubi erat fons.

30. Cùmque vidisset in aures et armillas in manibus sororis suæ, et audisset cuncta verba referentis : Hæc locutus est mihi homo : venit ad virum, qui stabat juxta camelos, et prope fontem aquæ :

31. Dixitque ad eum : Ingredere, benedice Domini : cur foris stas? præparavi domum, et locum camelis.

32. Et introduxit eum in hospitium : ac destravit camelos, deditque paleas et fenum, et aquam ad lavandos pedes ejus, et virorum qui venerant cum eo.

33. Et appositus est in conspectu ejus panis. Qui ait : Non comedam, donec loquar sermones meos. Respondit ei : Loquere.

34. At ille : Servus, inquit, Abraham sum :

saban dos siclos¹, y otros tantos brazaletes del peso de diez siclos.

23. Y díjole : ¿De quién eres hija? Dímelo² : ¿hay en la casa de tu padre lugar para posar?

24. Ella respondió : Soy hija de Bathuél, hijo de Melcha, que le parió á Nachór.

25. Y añadió, diciendo : En nuestra casa hay también abundante provision de paja y de heno, y lugar espacioso para posar.

26. El hombre se inclinó, y adoró al Señor,

27. Diciendo : Bendito el Señor Dios de mi amo Abrahám, que no apartó³ su misericordia y verdad de mi amo, y me ha conducido por camino derecho á la casa del hermano de mi amo.

28. Corrió pues la doncella, y contó⁴ en la casa de su madre todas las cosas que había oído.

29. Y Rebeca tenía un hermano llamado Laban⁵, el cual salió apresurado al hombre, en donde estaba la fuente.

30. Y cuando vió los zarcillos y los brazaletes en las manos de su hermana, y oyó todas las palabras de la que refería : Esto me habló el hombre : fué al hombre que estaba junto á los camellos, y cerca de la fuente del agua⁶ :

31. Y díjole : Entra, bendito del Señor : ¿por qué te estás afuera? he preparado la casa⁷, y el lugar para los camellos.

32. Y le hizo entrar en la hospedería : y desparejó los camellos. y dióles paja y heno, y agua para lavar los pies de él, y de los hombres que habían venido con él.

33. Y pusieron pan delante de él⁸. El cual dijo : No comeré, hasta que diga lo que tengo de decir. Respondióle : Dilo.

34. Y él dijo : Soy criado de Abrahám :

¹ En el Hebréo se lee כֶּסֶף que segun S. JERÓNIMO in *Quest. Hebraic.* significa *la mitad de un siclo*. Para concordar la Vulgata con el Hebréo, distinguen algunos Intérpretes dos especies de siclos, mayor y menor, y dicen que el Hebréo habla de los mayores, y la Vulgata de los menores. Los dos siclos de oro corresponden al peso de un de plata, y cada siclo de oro á dos dracmas; y por tanto el siclo de oro vale cincuenta y seis reales de vellon, siendo la proporción de la plata al oro como de 1 á 14.

² MS. 3 : *Recuéntame.*

³ Le ha dado muestras de bondad y de misericordia, segun la verdad de sus promesas.

⁴ En el cuarto ó habitacion de su madre. Las mujeres la tenían separada, como lo hemos visto en Sara. Esta costumbre se guarda hoy en el Oriente, y con tal rigor, que de ningun modo se permite entrar allí á ningun extraño.

⁵ Como en esta narracion no se habla sino una vez de Bathuél, y por el contrario parece que Labán dirigió todo lo concerniente al casamiento de su hermana, es verisimil que su padre era ya de una edad muy avanzada. JOSEPHO (*Antiq. lib. 1, cap. 15*) pretende que ya había muerto; lo cual directamente se opone á lo que se manifiesta en la serie de la narracion de Moysés, donde se dice expresamente que *Labán y Bathuél dijeron, que este negocio había procedido del Señor*, v. 50.

⁶ Aquí se llama *fuentes* lo que antes se nombra *pozo*. Los Hebréos dan el mismo nombre á uno y otro, como se puede ver en varios lugares de la Escritura.

⁷ FERRAR. *É yo escombré la casa.*

⁸ Quiere decir, le dieron de cenar; porque *panis* significa toda suerte de viandas. Así en el capítulo XLIII, 31, dijo Joseph á sus criados : *Ponite panes*; y conforme á esto el trigo ó pan se llamaba antiguamente *cibera* en nuestra España, y aun se conserva este nombre en las Asturias. Y el convite, que hizo Joseph á sus hermanos, fué de los mas magníficos y suntuosos, que se habían visto hasta entonces.

33. Et Dominus benedixit domino meo valdè, magnificatusque est: et dedit ei oves et boves, argentum et aurum, servos et ancillas, camelos et asinos.

36. Et peperit Sara uxor domini mei filium domino meo in senectute sua, deditque illi omnia quæ habuerat.

37. Et adjuravit me Dominus meus, dicens: Non accipies uxorem filio meo de filiabus Chananæorum, in quorum terra habito:

38. Sed ad domum patris mei perges, et de cognatione mea accipies uxorem filio meo:

39. Ego verò respondi domino meo: Quid si noluerit venire mecum mulier?

40. Dominus, ait, in cuius conspectu ambulo, mittet Angelum suum tecum, et diriget viam tuam: accipiesque uxorem filio meo de cognatione mea, et de domo patris mei.

41. Innocens eris à maledictione mea, cum veneris ad propinquos meos, et non dederint tibi.

42. Veni ergo hodie ad fontem aquæ, et dixi: Domine Deus domini mei Abraham, si direxisti viam meam, in qua nunc ambulo,

43. Ecce sto juxta fontem aquæ, et virgo, quæ egredietur ad hauriendam aquam, audierit à me: Da mihi paxillum aquæ ad bibendum ex hydria tua:

44. Et dixerit mihi: Et tu bibe, et camelis tuis hauriam: ipsa est mulier quam præparavit Dominus filio domini mei.

45. Dumque hæc tacitus mecum voverem, apparuit Rebecca veniens cum hydria, quam portabat in scapula: descenditque ad fontem, et hausit aquam. Et aio ad eam: Da mihi paululum bibere.

46. Quæ festinans deposuit hydriam de humero, et dixit mihi: Et tu bibe, et camelis tuis tribuam potum. Bibi, et adaquavit camelos.

47. Interrogavi eam, et dixi: Cujus es filia? Quæ respondit: Filia Bathuelis sum, filii Nachor, quem peperit ei Melcha. Suspendi itaque in aures ad ornandam faciem ejus, et armillas posui in manibus ejus.

48. Pronusque adoravi Dominum, benedicens Domino Deo domini mei Abraham, qui perduxit me recto itinere, ut sumerem filiam fratris domini mei filio ejus.

49. Quamobrem si facitis misericordiam et veritatem cum domino meo, indicate mihi:

33. Y el Señor ha colmado á mi amo de bendiciones, y le ha engrandecido ¹: y le ha dado ovejas y vacas, plata y oro, siervos y siervas, camellos y asnos.

36. Y Sara mujer de mi amo parió en su vez un hijo á mi señor, que le ha dado todo cuanto tenia ².

37. Y me juramentó mi amo, diciendo: No tomarás mujer para mi hijo de las hijas de los Chananéos, en cuya tierra habito:

38. Sino que irás á la casa de mi padre, y de mi parentela tomarás mujer para mi hijo:

39. Y yo respondí á mi amo: ¿Y qué, si no quisiere venir conmigo la mujer?

40. El Señor, dijo, en cuya presencia ando, enviará su Ángel contigo, y enderezará tu camino: y tomarás mujer para mi hijo de mi parentela, y de la casa de mi padre.

41. Libre quedarás de mi maldición ³, si despues de haber llegado á mis parientes, no te la dieren.

42. Llegué pues hoy á la fuente del agua, y dije: Señor Dios de mi amo Abrahám, si has enderezado mi camino, en el que ando ahora,

43. Ved que estoy cerca de la fuente del agua, y la doncella, que saliere á sacar agua, y yo le dijere: Dame de beber un poquito de agua de tu cántaro:

44. Y me respondiére: Bebe tú, y tambien sacará agua para tus camellos: esta es la mujer que el Señor tiene destinada para el hijo de mi amo.

45. Y cuando dentro de mí estaba revolviendo estas cosas en silencio, se dejó ver Rebeca que venia con su cántaro, que traía al hombro: y descendió á la fuente, y sacó agua. Y le digo: Dame de beber un poco.

46. Ella apresurada abajó el cántaro del hombro, y me dijo: Bebe tú, y tambien daré de beber á tus camellos. Bebí, y dió de beber á los camellos.

47. Y preguntéle, y dije: ¿De quién eres hija? Ella respondió: Soy hija de Bathuél, hijo de Nachór, que le parió Melcha. Luego le di unos zarcillos, para que se los pusiese por adorno de su rostro, y puse unos brazaletes en sus manos.

48. Y postrado adoré al Señor, bendiciendo al Señor Dios de mi amo Abrahám, que me trajo por camino derecho, para que tomase la hija del hermano de mi amo para su hijo.

49. Por lo cual si hacéis misericordia ⁴ y verdad con mi amo, declarádmelo: pero si quereis

sin autem aliud placet, et hoc dicite mihi, ut vadam ad dexteram, sive ad sinistram.

50. Responderuntque Laban et Bathuel: A Domino egressus est sermo: non possumus extra placitum ejus quidquam aliud loqui tecum.

51. En Rebecca coram te est, tolle eam, et proficiscere, et sit uxor filii domini tui, sicut locutus est Dominus.

52. Quod cum audisset puer Abraham, providens adoravit in terram Dominum.

53. Prolatisque vasis argenteis, et aureis, ac vestibus, dedit ea Rebecca pro munere, fratribus quoque ejus et matri dona obtulit.

54. Inito convivio, vescentes pariter et bibentes manserunt ibi. Surgens autem manè, locutus est puer: Dimittite me, ut vadam ad dominum meum.

55. Responderuntque fratres ejus et mater: Maneat puella saltem decem dies apud nos, et postea proficiscetur.

56. Nolite, ait, me retinere, quia Dominus direxit viam meam: dimittite me ut pergam ad dominum meum.

57. Et dixerunt: Vocemus puellam, et quæramus ipsius voluntatem.

58. Cumque vocata venisset, sciscitati sunt: Vis ire cum homine isto? Quæ ait: Vadam.

59. Dimiserunt ergo eam, et nutricem illius, servumque Abraham, et comites ejus,

60. Imprecantes prospera sorori suæ, atque dicentes: Soror nostra es, crescas in mille millia, et possideat semen tuum portas inimicorum suorum.

61. Igitur Rebecca, et puellæ illius, ascensis camelis, secutæ sunt virum: qui festinus revertebatur ad dominum suum.

otra cosa, decídmelo tambien, para que yo vaya á la derecha, ó á la izquierda ¹.

50. Y respondieron Labán ² y Bathuél: Del Señor ha salido esta plática ³: no podemos hablar contigo otra cosa sino lo que á él place.

51. Ahí está delante de ti Rebeca, tómalá, y véte, y sea mujer del hijo de tu amo, como lo ha dicho el Señor.

52. Lo cual cuando oyó el criado de Abrahám, postrado en tierra adoró al Señor.

53. Y sacando vasos ⁴ de plata, y de oro, y vestidos ⁵, los dió por regalo á Rebeca, é hizo tambien regalos á los hermanos de ella y á la madre.

54. Hecho un convite, estuvieron allí juntos comiendo y bebiendo. Y levantándose el criado de mañana, dijo: Dejádme volver á mi amo.

55. Y respondieron los hermanos de ella y la madre: Estése la muchacha con nosotros si quiera diez dias, y despues se marchará.

56. No querais detenerme, respondió él, porque el Señor ha enderezado mi camino: dejádme ir á mi amo.

57. Y dijeron: Llamemos á la muchacha ⁶, y exploremos su voluntad.

58. Y como llamada hubiese venido, le preguntaron: ¿Quieres ir con este hombre? Ella respondió: Iré.

59. Y así la dejaron ir, y á su nodriza ⁸, y al criado de Abrahám, y á sus compañeros,

60. Dando bendiciones á su hermana, y diciendo: Hermana nuestra eres, crezcas en millares ⁹ de millares, y tu posteridad posea las puertas de sus enemigos.

61. Con esto Rebeca, y sus criadas, subiendo en los camellos, siguieron al hombre: el cual presuroso se volvía á su amo.

¹ Para tomar un partido ú otro: para buscar otra doncella en esta misma familia, que pueda ser esposa de Isaac; ó para volver á dar cuenta á Abrahám mi amo de todo lo que pasa.

² Hermano y padre de Rebeca. Nómbrase primero el hijo y despues el padre, ó porque este, como muy anciano, hubiese encargado al robusto hijo Labán el gobierno de la casa, ó porque Labán, como jóven ardoroso, se hubiese adelantado á prometer la esposa para Isaac, y despues Bathuél confirmó la promesa. *Menochio sobre este lugar.*

³ O esta es una obra de Dios. El Hebréo דָּבָר *dabár*, al que equivale *sermo* ó *verbum*, se toma frecuentísima- mente por las cosas, que se explican por las palabras. Y así *sermo* en este lugar, parece significar todo lo que mira al casamiento de Rebeca, que les proponia el siervo de Abrahám. Por lo que reconociendo que todo venia de Dios, y por consiguiente que los hombres no podian oponerse á ello sin ofenderle, le hacen desde luego una formal entrega de Rebeca, para que se la lleve y entregue por esposa á Isaac, hijo de Abrahám.

⁴ MS. 3: *Alfajas.* FERRAR. *Atuendos.* El Hebréo כְּלֵי. Los LXX *σκεύη*, *vasos*, es nombre genérico, y aquí significa todo lo que podía servir para adorno y uso de Rebeca, ó lo que se llama *mundus muliebris*. Esto fué en dote segun la costumbre de la tierra, como dejamos dicho; ó como arras ó prendas del desposorio, que habian de celebrar.

⁵ FERRAR. *E pannos.*
⁶ De aquí se ve, que ni Rebeca, ni otras mujeres domésticas asistian al convite. Estas comian en su cuarto separado, guardando el recato y la costumbre de los Orientales.

⁷ ¿Quieres al instante ponerte en camino con este doméstico de Abrahám?

⁸ FERRAR. *Y á su alechadera.* Esta se llamaba Debora. *Genes. xxxv, 8.*

⁹ Esto es, crezcas en mil y mil generaciones; y tu posteridad *posea*, venza y sujete á todos sus enemigos, to- mándoles sus ciudades y posesiones. *Supra cap. xxii, 17.* Dios movía el espíritu y la lengua de los hermanos de Rebeca, haciéndoles decir, sin que lo entendieran, lo que realmente debía suceder á su posteridad, para el cumplimiento de las promesas, que el Señor habia hecho á Abrahám. *Chrysost. Homil. XLVIII in Genes.*

¹ Porque le ha llenado de bienes y de riquezas, haciendo que todos le respeten por su virtud y liberalidades.
² Le ha declarado heredero universal para despues de su muerte. Lo que se debe entender conforme á lo que se dice en el capítulo siguiente, v. 5.

³ FERRAR. *Serás quito de mi jura.* Esto es, de las penas que merecen los perjuros: de las imprecaciones y maldiciones de que van acompañados ordinariamente los juramentos, y que se echan contra sus infractores. El Hebréo מִן אֲמַרְתִּי *de mi juramento*; esto es, no te obligará el juramento que me has hecho. El texto hebréo repite dos veces esta misma expresion.

⁴ Si verdaderamente deseais y teneis intencion de hacer este servicio á mi amo Abrahám.

62. Eo autem tempore deambulabat Isaac per viam quæ ducit ad puteum, a cuius nomen est Viventis et videntis: habitabat enim in terra australi:

63. Et egressus fuerat ad meditando in agro, inclinata jam die: cumque elevasset oculos, vidit camelos venientes procul.

64. Rebecca quoque, conspecto Isaac, descendit de camelo,

65. Et ait ad puerum: Quis est ille homo qui venit per agrum in occursum nobis? Dixitque ei: Ipse est dominus meus. At illa tollens citò pallium, operuit se.

66. Servus autem, cuncta quæ gesserat, narravit Isaac.

67. Qui introduxit eam in tabernaculum Saræ matris suæ, et accepit eam uxorem: et in tantum dilexit eam, ut dolorem, qui ex morte matris ejus acciderat, temperaret.

62. Y á esta misma sazón se estaba paseando Isaac por el camino que va al pozo, que se llama del que vive ¹ y del que ve: porque moraba en la tierra del mediodía ²:

63. Y habia salido al campo á meditar ³, caído ya el día: y habiendo alzado los ojos, vió de lejos venir los camellos.

64. Rebeca tambien, cuando alcanzó á ver á Isaac, bajóse del camello ⁴,

65. Y dijo al criado: ¿Quien es aquel hombre que viene por el campo á nuestro encuentro? Y le respondió: Aquel es mi amo. Y ella inmediatamente tomando el pálio, se cubrió ⁵.

66. Y el criado, todo lo que habia hecho, contó á Isaac.

67. Quien la hizo entrar en la tienda de Sara su madre, y tomóla por mujer: y la amó en tanto grado, que se le templó ⁶ el dolor, que le habia causado la muerte de su madre.

CAPÍTULO XXV

Abraham toma otra mujer, de quien tiene seis hijos. Muere, y es enterrado en el sepulcro de Sara. Muere tambien Ismaél su hijo, despues de haber engendrado doce príncipes. Isaac tiene de Rebeca á Jacob y Esau, y este vende al menor el derecho de primogénito.

1. Abraham ^b verò aliam duxit uxorem nomine Ceturam:

1. Y Abraham tomó otra mujer ⁷ llamada Cetura:

¹ Véase arriba el cap. xvi, 13.

² En Bersabé, que estaba en la parte meridional de la tierra de Chanaan.

³ A orar. La Escritura, que habla poco de las acciones de Isaac, las comprende todas en estas pocas palabras: Oraba, y se retiraba para orar. Salía al campo por la tarde, y alimentaba su piedad con mil santas reflexiones. Así vivía separado del comercio de los hombres, en tranquilidad é inocencia de vida. La version Sixtina de los LXX traduce la palabra ἀδολοχου por *exerceri*, para ejercitarse en el campo: pero este ejercicio era del ánimo, como dice S. Agustín *Quæst. 69 super Genesim*, y añade: *Me parece que significa un afecto del ánimo, que con mucha intension piensa en alguna cosa, teniendo gusto en pensarla*. Del mismo parecer es S. Jerónimo en las Cuestiones hebraicas, diciendo que Isaac, como hombre justo, salía de su casa á hacer oracion en el campo, y que en esto fué figura de Cristo, el cual, como dice el Evangelio (Luc. v, 16), *se retiraba á un lugar solitario, y hacia oracion*.

⁴ MS. 3: *Acostóse de encima del camello*.

⁵ MS. 7: *E cobijóse*. S. Jerónimo in cap. 3 *Isai et in Quæst. hebr.* dice, que este pálio era una especie de capa muy usada en la Arabia, con que las mujeres se cubrían la cabeza y todo el cuerpo, cuando salían en público. Rebeca tenia ya contraidos esponsales con Isaac, y esto no obstante, cuando le vió venir, se cubrió inmediatamente. Si la modestia es el principal adorno aun de aquellas mismas, que están destinadas para ser esposas; ¿cuánto mas conviene á las que han resuelto consagrar á Dios su virginidad? S. Ambros. *lib. 1 de Abraham in fine*. Rebeca, cubriéndose de esta manera, quiso dar muestras de pudor y de sumision; dos virtudes en que principalmente debia sobresalir en el estado de casada, que iba á tomar.

⁶ Sara habia muerto tres años antes; y solo la compañía de una persona tan amada como Rebeca, templó el gravísimo dolor, que una tan santa madre habia causado á un hijo tan santo. Rebeca, á quien Abraham hizo desposar con Isaac su hijo, es figura de los Gentiles, á los cuales escogió Dios para formar su Iglesia. Isaac no fué á buscar á Rebeca; y Jesucristo no fué por sí mismo á predicar á los Gentiles, sino que envió sus siervos y discípulos los Apóstoles, despues de haberles dado sus instrucciones, enriquecido de sus dones, y armado de su poder para hacer milagros.

⁷ La edad avanzada de ciento y cuarenta años en que se hallaba Abraham, y la santidad de su vida, que habia llegado ya á la mayor perfeccion, no nos dejan motivo de sospechar que la incontinencia pudiera tener parte en la accion, que aquí se refiere de este santo patriarca. August. *de Civit. Dei, lib. xvi, cap. 34*. Aquel vigor y virtud, que le comunicó el Señor en la edad de cien años, cuando estando ya como muerto para poder tener hijos, engendró á Isaac, permaneció en él todo el resto de su vida. August. *lib. 1 Quæst. in Genes. Quæst. LXX et contr. Julian. lib. III, cap. 11*. Y Dios dando á Abraham tantos hijos de Cetura, quiso que por este medio se propagara entre las naciones el conocimiento de su nombre y de su culto. Abraham desposó á Agár, que era esclava, para que Ismaél

a Supra xvi, 14. — b I Paral. I, 32.

2. Quæ peperit ei Zamram et Jecsan, et Madan, et Madian, et Jesboc, et Sue.

3. Jecsan quoque genuit Saba, et Dadan. Filii Dadan fuerunt Assurim, et Latusim, et Loomim.

4. At verò ex Madian ortus est Epha, et Opher, et Henoch, et Abida, et Eldaa: omnes hi filii Ceturæ.

5. Deditque Abraham cuncta quæ possederat, Isaac:

6. Filiis autem concubinarum largitus est munera, et separavit eos ab Isaac filio suo, dum adhuc ipse viveret, ad plagam orientalem.

7. Fuerunt autem dies vitæ Abraham, centum septuaginta quinque anni.

8. Et deficiens mortuus est in senectute bona, propectæque ætatis, et plenus dierum: congregatusque est ad populum suum.

9. Et sepelierunt eum Isaac et Ismaél filii sui in spelunca duplici, quæ sita est in agro

2 La cual le parió á Zamrám y á Jecsán, y á Madán, y á Madián, y á Jesbóc, y á Sué.

3. Jecsán engendró tambien á Saba, y á Dadán. Hijos de Dadán fueron Assurim, y Latusim, y Loomim.

4. Y de Madián nació Epha y Ophér ¹, y Henóch, y Abida, y Eldaa: todos estos hijos de Cetura.

5. Y dió Abraham todo lo que poseía ², á Isaac:

6. Mas á los hijos de sus concubinas ³ les hizo donativos, y separólos de Isaac ⁴ su hijo, cuando él aun vivía, hácia la parte oriental ⁵.

7. Y fueron los dias de la vida de Abraham ciento y setenta y cinco años.

8. Y desfalleciendo ⁶, murió en una vejez buena, y de edad avanzada, y lleno de dias ⁷: y fué agregado ⁸ á su pueblo.

9. Y lo enterraron Isaac é Ismaél sus hijos en la cueva doble, que está situada en el campo de

su hijo figurase á los judíos, que en la Ley antigua solo fueron hijos de Abraham segun la carne. Desposó despues tambien á Cetura, que aunque libre, debia representar en sus hijos á los malos cristianos de la Ley de gracia. Agár, Ismaél, Cetura, y sus hijos solamente reciben de Abraham algunas donaciones, pero sin entrar á la parte de la herencia con Isaac, que es el único y universal heredero de todo. Los malos cristianos en la Iglesia tienen los sacramentos. y el uso exterior de las cosas santas, que les da el nombre de cristianos; pero en los ojos de Dios están separados del número de los predestinados y de sus verdaderos hijos, debiendo ser excluidos para siempre de la herencia del cielo. August. *ut supra*. CALMET, fundado en el texto hebreo, en donde tomó, se puede trasladar *habia tomado*: y en un lugar del *lib. 1 de los Paralipóm.* I, 32, sostiene que Abraham pudo haber tomado á Cetura por mujer muchos años antes, aun en vida de Sara, substituyéndola á Agár, cuando con su hijo la echó de su casa.

¹ Los LXX le llaman Ἀφρα, de quien toman el nombre los Africanos.

² Le instituyó y nombró heredero universal de todos sus bienes. Pero la principal herencia, que le dejó, fué la de su fe y de su esperanza: la disposicion de dejarlo y sacrificarlo todo por seguir á Dios: un deseo ardiente de la venida de Jesucristo, y una entera persuasion, de que no habia verdadera justicia, sino por aquel que solo habia de ser el medianero, el pontífice y la victima por el pecado.

³ Este nombre en los autores sagrados significa una mujer legitima, que no era tomada con las ceremonias ordinarias: una mujer de segundo orden, é inferior á la principal, y á la señora de la casa. Los hijos de las concubinas no tenían parte en la herencia de los bienes del padre; bien que el padre podia, estando aun en vida, hacerles algunos donativos, como se ve en nuestro caso; ó si los llamaba á alguna parte de la herencia, era con consentimiento de la mujer principal. Así Jacob, de consentimiento de Lia y de Rachel, hizo que entrasen á la parte de la herencia los hijos de sus concubinas. Despues que Jesucristo abolió la poligamia, y redujo el matrimonio á su primera institucion, quedó prohibido enteramente el uso de las concubinas; y al presente son tenidas por tales, las que se entregan á un comercio ilegítimo con un hombre.

⁴ Con esto atendió Abraham á que se conservara la paz entre sus hijos, y á apartar á Isaac, en quien recaían las promesas y bendiciones del Señor, de todo peligro de idolatria, y de los vicios en que cayeron los descendientes de Ismaél y de Cetura.

⁵ Hácia la Arabia Desierta, que está al oriente respecto de Bersabé. De aquí se extendieron despues, y poblaron tambien la Arabia Feliz. JOSEPHO y S. Jerónimo colocan á los hijos de Cetura en la Arabia Feliz, sobre las costas del mar Bermejo, al sud-est de Gerara y de Bersabé.

⁶ MS. 3, y FERRAR. *Y transióse*. No de enfermedad, sino de vejez, y vejez que la Escritura llama buena ó feliz; y esta felicidad consistia principalmente en haber perseverado hasta la muerte en el temor y amor de Dios. *Eccle. XII, 13*.

⁷ En el Hebreo se lee: *Y harto de dias*; esto es, deseoso ya de salir de esta vida. *Lleno de dias*; quiere decir sentido moral, que todos los dias de su vida habian sido llenos de obras buenas. ¡Dichoso aquel que puede presentar sus dias llenos á los ojos de Dios! Este Señor no cuenta en la vida de los hombres, sino los dias que se han empleado en hacer su voluntad. Todos los otros son perdidos, porque son vacíos. Así aunque sea larga la vida de los malos, no se puede decir de ellos, sino que han vivido muy poco; y al contrario de la vida de los justos, que han dirigido sus obras á Dios. *Sap. IV, 13*.

⁸ Murió y fué enterrado con las ceremonias, con que lo habian sido sus padres y mayores. Pasó á incorporarse y á unirse con los otros justos, que hasta entonces habian muerto, que era su pueblo, ó el de los escogidos. Cuando esta expresion se dice de los réprobos ó malos, se debe entender del mismo modo; esto es, que con la muerte pasó á unirse con su pueblo, que es el de los réprobos. Los buenos y los malos están confundidos mientras viven; pero la muerte separa á los unos y á los otros, y los destina para siempre á aquel pueblo de quien fueron miembros mientras vivieron.

Ephron, filii Seor Hethæi, è regione Mambre,

10. Quem emerat à filiis Heth : ibi sepultus est ipse, et Sara uxor ejus.

11. Et post obitum illius benedixit Deus Isaac filio ejus, qui habitabat juxta puteum nomine Viventis et videntis.

12. Hæ sunt generationes Ismaël filii Abrahamæ, quem peperit ei Agar Ægyptia, famula Saræ :

13. Et hæc nomina filiorum ejus in vocabulis et generationibus suis. ^a Primogenitus Ismaëlis Nabaioth, deinde Cedar, et Adbeel, et Mabsam,

14. Masma quoque, et Duma, et Massa, 15. Hadar, et Thema, et Jethur, et Naphis, et Cedma.

16. Isti sunt filii Ismaëlis : et hæc nomina per castella et oppida eorum, duodecim principes tribuum suarum.

17. Et facti sunt anni vitæ Ismaëlis centum triginta septem, deficiensque mortuus est, et appositus ad populum suum.

18. Habitavit autem ab Hevila usque Sur, quæ respicit Ægyptum introeuntibus Assyrios : coram cunctis fratribus suis obiit.

19. Hæc quoque sunt generationes Isaac filii Abraham : Abraham genuit Isaac :

20. Qui cum quadraginta esset annorum, duxit uxorem Rebeccam filiam Bathuelis Syri de Mesopotamia, sororem Laban.

21. Deprecatusque est Isaac Dominum pro uxore sua, eò quòd esset sterilis : qui exaudivit eum, et dedit conceptum Rebeccæ.

22. Sed collidebantur in utero ejus parvuli, quæ ait : Si sic mihi futurum erat, quid

Ephrón, hijo de Seór Hethéo, en frente de Mambré,

10. Que habia comprado á los hijos de Heth : allí fué enterrado él, y Sara su mujer.

11. Y despues de su muerte bendijo Dios á Isaac su hijo, que habitaba junto al pozo llamado del que vive y del que ve.

12. Estas son las generaciones de Ismaél hijo de Abraham, que le parió Agár Egipcia, sierva de Sara :

13. Y estos son los nombres de sus hijos por sus nombres y linajes. El primogénito de Ismaél Nabayóth, despues Cedár, y Adbeél, y Mabsám,

14. Y Masma, y Duma, y Massa, 15. Hadár, y Thema, y Jethúr, y Naphis, y Cedma.

16. Estos son los hijos de Ismaél : y estos los nombres ¹ por sus castillos y pueblos, doce príncipes de sus tribus.

17. Y fueron los años de la vida de Ismaél ciento y treinta y siete, y desfalleciendo murió ², y fué agregado á su pueblo.

18. Y habitó ³ desde Hevila hasta el Sur, que mira á Egipto ⁴ como quien va á los Assyrios : delante de todos sus hermanos murió ⁵.

19. Estas son tambien las generaciones de Isaac hijo de Abraham : Abraham engendró á Isaac :

20. El cual siendo de cuarenta años, tomó por mujer á Rebeca hija de Bathuél Syro de la Mesopotamia, hermana de Labán.

21. Y oró Isaac al Señor ⁶ por su mujer, porque era estéril : el cual le oyó, é hizo que Rebeca concibiese.

22. Pero luchaban ⁷ los niños en su vientre, y dijo ⁸ : Si así me habia de suceder, ¿qué

1 Y estos, habiendo sido cabezas de doce pueblos, dieron tambien nombre á los castillos y ciudades, que fundaron en diferentes lugares. Y eran mas propriamente viviendas de cabañas, de que usaron mucho los Árabes.

2 De Ismaél no nos dice la Escritura que llenó sus dias, ni que murió en una dichosa vejez. Lo que ha dado lugar á algunos para creer que fué del número de los réprobos, y agregado al pueblo de estos. Pero fundándose esta opinion solo en conjeturas, parece que no debemos decidir en lo que el Señor no ha querido que sepamos.

3 Pobló. El Hebréo en plural *habitaron*, ó poblaron los hijos, ó descendientes de Ismaél.

4 Esto es, entre el Egipto y la Asiria.

5 Estas palabras, ó se refieren al lugar donde habitó y murió Ismaél, situado entre el de Isaac y de los hijos de Cetura, ó significa que murió, dejando en vida á todos sus hermanos. Lo mismo significa esta expresion, que se lee en el cap. xi, 28, de Arán, que murió en presencia de Tharé su padre. Por *hermanos* entiende sus hijos, nietos y parientes mas cercanos. *Genes.* xxxi, 46. Los LXX dicen *κατόκησεν*, *habitó*.

6 En el Hebréo se lee *ויעתר*, de la raíz *עתר*, que significa *orar largamente, y con mucha humildad*. Por lo que el Crisóstomo es de sentir, que Isaac empleó veinte años en suplicar al Señor, que le concediera sucesion de Rebeca. Isaac tenia cuarenta años cuando la desposó, y á los sesenta tuvo de ella á Jacob y Esaú. Se lee tambien, que oró *Lenochách Isothó* en presencia, ó enfrente *de su mujer*, con lo que se da á entender, que los dos esposos doblaban á un mismo tiempo sus ruegos al Señor para que les diera sucesion, como conjetura S. Agust. *Quest. 72, sup. Genes.* la cual tal vez dilató Dios por tanto tiempo para ilustrar la estirpe de Israel, y denotar que el Mesías debia venir al mundo por una serie de milagros.

7 Pretendiendo cada uno salir el primero. Esto no fué una casualidad, ni podia suceder naturalmente; sino que Dios así lo dispuso para los fines, que tenia ordenados por su alta providencia, como despues se lo reveló á la madre.

8 Dijo la madre : Si yo me habia de ver en este lance; si yo ahora tengo de morir (porque esto temia Rebeca) juntamente con mis hijos; para qué, etc.

a I Paralip. i, 29.

necesse fuit concipere? Perrexitque ut consuleret Dominum.

23. Qui respondens ait : ^a Duæ gentes sunt in utero tuo, et duo populi ex ventre tuo dividuntur, populusque populum superabit, et major serviet minori.

24. Jam tempus pariendi advenerat, et ecce gemini in utero ejus reperti sunt.

25. Qui ^b prior egressus est, rufus erat, et totus in morem pellis hispidus : vocatumque est nomen ejus Esaü. ^c Protinus alter egrediens, plantam fratris tenebat manu : et idcirco appellavit eum Jacob.

26. Sexagenarius erat Isaac, quando nati sunt ei parvuli.

27. Quibus adultis, factus est Esaü vir gnarus venandi, et homo agricola : Jacob autem vir simplex habitabat in tabernaculis.

28. Isaac amabat Esaü, eò quòd de venationibus illius vesceretur : et Rebecca diligebat Jacob.

29. Coxit autem Jacob pulmentum : ad

necesidad tenia yo de concebir? Y fué á consultar ¹ al Señor.

23. El cual le respondió, y dijo : Dos gentes ^a están en tu seno, y dos pueblos desde tu vientre serán divididos, y el un pueblo subyugará al otro pueblo, y el mayor servirá al menor.

24. Habia llegado ya el tiempo del parto, y hé aquí que fueron hallados en su vientre dos mellizos.

25. El que salió el primero, era bermejo, y todo velludo á semejanza de piel : y fué llamado su nombre Esaü ³. Saliendo luego al punto el otro, tenia asido con su mano el talon de su hermano : y por esto le llamó Jacob ⁴.

26. De sesenta años era Isaac, cuando le nacieron los niños.

27. Los cuales habiendo crecido, se hizo Esaü varon diestro en la caza, y hombre del campo : mas Jacob varon sencillo ⁵ habitaba en tiendas ⁶.

28. Isaac amaba á Esaü ⁷, porque comia de lo que cazaba : y Rebeca amaba á Jacob.

29. Y ⁸ Jacob coció un potaje ⁹ : y habiéndose

1 Sospecha S. Agustin, que iria Rebeca á consultar al Señor, ó bien por medio de la oracion hecha en el altar, que Abraham habia erigido junto á su tienda, ó bien por medio de Melchisedech, si acaso todavia era vivo. *Quest. 72 sup. Genes.* No parece verisimil que Rebeca en el estado, en que se hallaba, se alejase mucho para consultar al Señor.

2 Los dos hijos, que tú llevas en tu seno, serán padres y cabezas de dos pueblos, esto es, de los Iduméos y de los Judíos : estos dos pueblos serán contrarios entre si, y muy diversos en las costumbres, leyes, religion y lugares, que han de habitar. El mayor estará sujeto y servirá al menor; esto es, Esaü el primogénito servirá á Jacob, que será el segundo, no en su persona, porque esto no se lee en la Escritura; antes por el contrario vemos que Jacob se sometió y humilló á Esaü; sino en su posteridad. Porque los Judíos descendientes de Jacob, como únicos herederos de Abraham, entraron solos en la posesion de la tierra de Chanaan, y les estuvieron sujetos los Iduméos descendientes de Esaü. *II Reg. viii, 14.* Y así se cumplió á la letra lo que aquí se dice; pero en un sentido mas elevado se entiende que el pueblo mayor, esto es, el de los Judíos serviria al pueblo menor, que es el de los Cristianos. S. AGUST. *lib. xvi, de Civit. Dei, cap. 35;* S. CYPRIAN. *lib. 1, advers. Judæos, cap. 19;* S. AMBROS. y otros. Estos en la realidad son los siervos de los Cristianos, pues nos traen y guardan los Libros santos, para que veamos verificadas en Jesucristo las profecias y figuras, que ellos no entienden. S. AGUST. *in Psalm. xl.* Al mismo tiempo la eleccion de Jacob y la reprobacion de Esaü para los bienes temporales, significa la eleccion y reprobacion de los hombres para la vida eterna. Véase S. PABLO en la *Epistola á los Romanos, ix, 11; y xi, 12, 13* y lo que allí notamos.

3 Quiere decir, *hombre hecho*; porque el pelo es mas propio de un hombre perfecto, que de un niño. Por esta misma razon fué tambien llamado *Shir*, que quiere decir *velludo*. Y así cuando en la Escritura se dice *los montes de Shir, la tierra de Shir*, se deben entender los montes ó tierra de Esaü, ó la Iduméa, llamada así de Edóm, nombre dado tambien á Esaü. *Velloso ó velludo*. MS. 7 : *Como esclavina*. FERR. *Como manta de pelo*.

4 La madre. El Hebréo : *Y le llamaron*. Jacob quiere decir *el que echa la zancadilla*, cuyo artificio consiste en conseguir por ardid y astucia, lo que no se puede por la fuerza, bajándose y asiendo por el pié al que se quiere derribar en tierra. Y esto parece que hacia Jacob con su hermano Esaü, cuando salieron á este mundo.

5 FERRAR. *Varon plenisimo*. Un hombre de bellisimas costumbres, irrepreensible, pacifico, sincero, incapaz de engañar á otro. Y así vivia retirado en su tienda, y atento al cuidado de su casa.... Por el contrario Esaü, siguiendo su natural activo y ardiente, andaba por el campo, y se ocupaba en la fatiga y ejercicio de la caza.

6 *Habitaba en los tabernáculos ó tiendas*, lo traduce el Parafrastes Caldéo, *era ministro de la casa de la doctrina*, entendiendo por los *tabernáculos* el lugar destinado á la enseñanza de los hombres en las cosas divinas.

7 Este sabia dar gusto á su padre, trayéndole de lo que cazaba para que lo comiese, y sabiéndole ganar la voluntad por su buen modo y sumision. Por esto Isaac le correspondia, dándole muestras de particular amor y benevolencia; pero no por esto dejaba de amar á Jacob. Puede ser tambien que Isaac conociendo el genio altivo y soberbio de Esaü, le quisiese ganar por medio de una prudente condescendencia, y disponerle á que escuchase sus avisos y consejos, dándole muestras mas sensibles de ternura.

8 Rebeca, que sabia los designios de Dios sobre Jacob, no podia negar á la inocencia de costumbres, que veia en él, los testimonios de cariño, de que era digno.

9 Este, segun se dice en el versículo último, era de lentejas. Las de Egipto eran las de mejor gusto, que se conocian. S. AGUST. *in Psalm. xlvi.*

a Rom. ix, 10. — b Osee xii, 3. — c Matth. i, 2.

quem cum venisset Esaú de agro lassus,
30. Ait : Da mihi de coctione hac rufa, quia oppidò lassus sum. Quam ob causam vocatum est nomen ejus ^a Edom.

31. Cui dixit Jacob : Vende mihi primogenita tua.

32. Ille respondit : En morior, quid mihi proderunt primogenita?

33. Ait Jacob : Jura ergo mihi. Juravit ei Esaú, et vendidit primogenita.

34. Et sic accepto pane et lentis edulio, comedit, et bibit, et abiit; parvipendens quòd primogenita vendidisset.

llegado á él Esaú, que volvía cansado del campo,
30. Dijo : Dame de eso rojo que has cocido, pues en gran manera estoy fatigado. Por esta causa fué llamado su nombre Edóm ¹.

31. Jacob le respondió : Véndeme tu primogenitura ².

32. Él respondió : Ves que me estoy muriendo, ¿de qué me servirá la primogenitura?

33. Jacob dijo : Pues júramelo ³. Esaú ⁴ se lo juró, y vendióle la primogenitura.

34. Y así habiendo tomado pan y el plato de lentejas, comió y bebió, y se fué; haciendo poco aprecio de haber vendido la primogenitura.

¹ Y también por haber nacido fuera de todo lo natural, con el pelo de color rojo, bastantemente crecido, como queda ya advertido en la nota del v. 25.

² Los derechos de primogénito, ó de mayorazgo.

³ En este lance desempeñó bien Jacob el nombre, que se le había dado.

⁴ Cede á Jacob su derecho de mayoría, por un plato de lentejas. ¿Quién no calificará de locura esta acción, aunque solo considere, que por ella renunciaba á los derechos que ordinariamente acompañaban á los primogénitos? Estos eran una doble parte en la sucesión del padre, *Deuter. xii, 27*; y *I Paralip. v, 1*; y una autoridad casi paternal entre sus hermanos, cap. xxvii, xxix, xxxii, 4, el cargo de sacrificar, que lo fué despues de la Ley; y la bendición paternal, que se daba al mayor, dirigida á que el Mesías naciese de su linaje. ¿Y qué diremos, si consideramos el poco aprecio que hizo Esaú de sus derechos, sabiendo que á la familia de Abrahám estaba vinculada una bendición particular, que se creía pertenecer al primogénito de los hijos de Isaac? Esta bendición tenía por objeto principal el nacimiento del Mesías. Y así renunciando Esaú á su derecho, renunció á las promesas, al Mesías y á la única esperanza del universo. Por esto S. PABLO le llama *un profano*, *Heb. xii, 16*, como si dijera *un sacrilego, un simoníaco*, por haber puesto en precio, y vendido tan vilmente una cosa tan santa, que le pertenecía á él y á su descendencia, como á primogénito de la familia.

De este suceso nacen dos dificultades, de las cuales la una mira á la persona de Jacob, y la otra á la de Esaú. La primera es, que si Esaú fué culpable por haber hecho esta venta tan sacrilega, no parece que Jacob pudo ser inocente, puesto que fué el que primero le hizo la proposición, y el que le obligó á jurar. Á esto se responde, que en las cosas que son visiblemente misteriosas, y que debajo de velos y sombras ocultan grandes misterios y verdades, no debemos atender tanto á lo que aparece por de fuera, como á lo que quiso Dios ocultar debajo de aquellas apariencias. Y así aplicándonos últimamente á entender el misterio que Dios nos descubre, y á aprovecharnos de la instrucción, que nos presenta bajo de estas imágenes, así como no nos es permitido tomar semejantes acciones para que nos sirvan de modelo y regla para obrar, así tampoco no podemos condenar á los que las hicieron por un órden ó inspiración particular de Dios. Fuera de esto, Jacob instruido por su madre, pudo saber que Dios por una elección del todo gratuita había trasladado á él el derecho de primogénito, que pertenecía á Esaú; y en este caso no pedía ni solicitaba otra cosa, sino entrar en posesión de lo que ya era suyo, y le pertenecía por el derecho que Dios le había dado. La segunda dificultad, que se presenta, por lo que mira á Esaú, es, ¿cómo este por muy hambriento, que se sponga, no pudo hallar á mano alguna cosa con que templar el hambre en una casa tan rica y tan bien provista como la de Isaac? ¿Y cómo olvidando todo lo demás, mostró una pasión tan ciega por un plato de lentejas, sacrificando á un gusto tan pasajero las grandes y crecidas ventajas, que eran inseparables del derecho que vendía? Pero si reflexionamos un poco, registramos aquí un ejemplo terrible, por el cual entenderemos, que cuando no tenemos domadas nuestras pasiones, no hay cosa, por despreciable que parezca, que no pueda excitarlas violentamente, y que no habrá extremo, á que ciegamente no nos arrojemos por contentarlas y satisfacerlas. Esaú, violento en sus apetitos, vió preparado un plato de lentejas. Este objeto excitó su deseo y gula, lo solicitó con ansia, y quiso tenerle á costa y precio de todo lo que le pidieran. La condición, que se le ponía, era muy dura; pero su respuesta dió á entender, que de todo se cuidaba muy poco, á trueque de llegar al logro de lo que deseaba. *He aquí*, dijo, *que me estoy muriendo; ¿de qué me servirá mi derecho de primogénito? Y comió y bebió*, añade la Escritura, *y fuése, no haciendo aprecio de haber vendido los derechos de mayorazgo*. Así pensaba entonces; pero la bendición, que Isaac dió á Jacob, le abrió luego los ojos, reconoció y lloró su falta, aunque inútilmente; pues ni su arrepentimiento, ni sus ruegos, ni sus lágrimas pudieron hacer que Isaac revocase la bendición, que dió á Jacob. *Hebr. xii, 17*. Lo que pasó entre Jacob y Esaú, es una viva imagen de la prudencia de los escogidos, y de la locura de los réprobos. Esta se halla vivamente pintada en el *lib. de la Sabid. xi, 1*, y *v, 3*, adonde remitimos al lector; porque aquellos lugares son una ilustración admirable del presente, y ofrecen una doctrina muy saludable para el arreglo de nuestra vida.

^a Abd. 1. Heb. xii, 16.

CAPÍTULO XXVI.

Viaje de Isaac á Gerara con motivo de carestía. Dios renueva sobre él sus bendiciones, y le enriquece Abimelch y los de Gerara, viendo que Dios le protegía, hacen con él un tratado de alianza y de amistad. Esaú toma dos mujeres de los Hethéos contra la voluntad de sus padres.

1. Orta autem fame super terram, post eam sterilitatem quæ acciderat in diebus Abraham, abiit Isaac ad Abimelech regem Palæstinorum in Gerara.

2. Apparuitque ei Dominus, et ait : Ne descendas in Ægyptum, sed quiesce in terra, quam dixerò tibi.

3. Et peregrinare in ea, eroque tecum, et benedicam tibi : tibi enim et semini tuo dabo universas regiones has, ^a complens juramentum quod sponndi Abraham patri tuo.

4. Et multiplicabo semen tuum sicut stellas cœli : daboque posteris tuis universas regiones has : et ^b BENEDICENTUR in semine tuo omnes gentes terræ,

5. Eò quòd obedierit Abraham voci meæ, et custodierit præcepta et mandata mea, et ceremonias legesque servaverit.

6. Mansit itaque Isaac in Geraris.

7. Qui cum interrogaretur à viris loci illius super uxore sua, respondit : Soror mea est. Timuerat enim confiteri quòd sibi esset sociata conjugio, reputans ne fortè interficerent eum propter illius pulchritudinem.

8. Cumque pertransissent dies plurimi, et ibidem moraretur, prospiciens Abimelech rex Palæstinorum per fenestram, vidit eum jocantem cum Rebecca uxore sua.

9. Et accersito eo, ait : Perspicuum est quòd uxor tua sit : cur mentitus es eam so-

1. Y como hubiese venido hambre ¹ sobre la tierra, despues de aquella carestía que había acaecido en los dias de Abrahám, se fué Isaac á Gerara á Abimelch ² rey de los Palestinos.

2. Y se le apareció el Señor, y dijo : No descendas á Egipto ³, mas estate quieto en la tierra, que te diré.

3. Y mora como extranjero en ella, y seré contigo, y te bendeciré ⁴ : porque á tí y á tu posteridad daré todas estas tierras, cumpliendo el juramento que prometí á Abrahám tu padre.

4. Y multiplicaré tu posteridad como las estrellas del cielo : y daré á tus descendientes todas estas tierras : y SERÁN BENDITAS en tu simiente todas las gentes ⁵ de la tierra,

5. Por cuanto obedeció Abrahám ⁶ á mi voz, y guardó mis preceptos y mandamientos, y observó mis ceremonias y leyes.

6. Isaac con esto quedóse en Gerara.

7. Y como los hombres de aquel lugar le preguntasen sobre su mujer, respondió : Hermana mia es ⁷. Porque temió confesar que estaba consigo unida en matrimonio, recelando que tal vez á él le quitarían la vida á causa de la hermosura de ella.

8. Y pasados muchos dias, y permaneciendo él en el mismo lugar, mirando Abimelch rey de los Palestinos por una ventana, vióle jugar con Rebeca su mujer.

9. Y habiéndole llamado, dijo : Cosa clara es que es tu mujer : ¿porqué has dicho falsamente ⁸

¹ FERRAR. *A fueras de la hambre la primera*. Esta fué en tiempo diverso que la que hubo en dias de Abrahám, véase el cap. xii, y que le obligó á pasar á la tierra de Egipto.

² Este creen comunmente los Intérpretes que fué hijo y sucesor del otro Abimelch rey de Gerara, de quien se habla en el cap. xx y xxi, mas S. AGUST. *Quest. LXXV in Genes.* parece es de sentir de que fué el mismo.

³ Isaac al parecer no pensaba quedarse en Gerara, sino pasar á Egipto, como había hecho en otro tiempo Abrahám su padre en iguales circunstancias.

⁴ Renueva á Isaac las mismas promesas que había hecho á Abrahám. Supra cap. xiii, 15; et xv, 18.

⁵ MS. *Todos los gentios*.

⁶ Porque Abrahám obedeció á Dios, mostrando un ánimo pronto á hacer el sacrificio que le mandó de su hijo : le obedeció circuncidando su carne, y la de toda su familia : y guardó todas las leyes y preceptos, que el Señor le dió, aunque la Escritura no las declara. Todo esto hace Dios presente á Isaac, para que imitando la virtud de su padre, se haga digno de ser recompensado, como él lo fué. El texto hebréo á la letra : *Abrahám guardó mi obediencia, mis mandamientos, mis estatutos y mis leyes*. — MS. 7 : *E mis encomendanzas, é mis fueros*.

⁷ Si se hace un cotejo de lo que aquí se dice, con lo que leemos en los cap. xii y xx, veremos que Isaac siguió el ejemplo de Abrahám su padre, y que hizo, por lo que mira á Rebeca, lo mismo que había hecho Abrahám por respeto á Sara. Véase lo que allí hemos notado, lo cual puede servir para entender este lugar.

⁸ Observando aquel rey la licencia y libertad que sin salir de los términos de lo honesto, se tomaba Isaac con Rebeca, concluyó que era mayor la estrechez que había entre ellos, que la que corresponde á hermano y hermana.

⁹ S. AGUSTIN, *lib. xxii contra Fausto, cap. xlvi*, intenta excusar á Isaac de culpa, no obstante la reticencia, que usó, callando que Rebeca era su mujer.

^a Suprà xii, 7; xv, 18. — ^b Suprà xii, 3; xviii, 18; xxii, 18; infrà xxviii, 15.

rorem tuam esse? Respondit: Timui ne morer propter eam.

10. Dixitque Abimelech: Quare imposuisti nobis? Potuit coire quispiam de populo cum uxore tua, et induxeras super nos grande peccatum. Præcepitque omni populo, dicens:

11. Qui tetigerit hominis hujus uxorem, morte morietur.

12. Sevit autem Isaac in terra illa, et invenit in ipso anno centuplum: benedixitque ei Dominus.

13. Et locupletatus est homo, et ibat proficiens atque succrescens, donec magnus vehementer effectus est:

14. Habuit quoque possessiones ovium et armentorum, et familiæ plurimum. Ob hoc invidentes ei Palæstini,

15. Omnes puteos, quos foderant servi patris illius Abraham, illo tempore obstruxerunt, implentes humo:

16. In tantum, ut ipse Abimelech diceret ad Isaac: Recede à nobis, quoniam potentior nobis factus est valdè.

17. El ille discedens, ut veniret ad torrentem Geraræ, habitaretque ibi,

18. Rursum fodit alios puteos, quos foderant servi patris sui Abraham, et quos, illo mortuò, olim obstruxerant Philistiim: appellavitque eos eisdem nominibus, quibus antè pater vocaverat.

19. Foderuntque in torrente, et reppererunt aquam vivam.

20. Sed et ibi jurgium fuit pastorum Geraræ adversus pastores Isaac, dicentium: Nostra est aqua. Quam ob rem nomen putei, ex eo quod acciderat, vocavit Calumniam.

que era tu hermana? Respondió: Temi el morir por causa de ella.

10. Y dijo Abimelech: ¿Porqué nos has engañado? Pudo alguno del pueblo abusar de tu mujer, y hubieras acarreado sobre nosotros un grande pecado¹. É hizo intimar á todo el pueblo esta orden:

11. El que tocara á la mujer de este hombre, ciertamente morirá.

12. Y sembró Isaac en aquella tierra², y halló aquel año ciento por uno³: y bendijole el Señor.

13. Y enriquecióse el hombre, é iba adelantando y creciendo mas y mas, hasta que llegó á hacerse poderoso sobre manera:

14. Tuvo tambien⁴ hatos de ovejas y vacadas, y muchísimos criados. Por esto teniéndole envidia los Palestinos,

15. Cegaron en aquel⁵ tiempo todos los pozos, que habian cavado los siervos de su padre Abrahám, llenándolos de tierra:

16. En tanto grado, que el mismo Abimelech dijo á Isaac: Retírate de nosotros, porque te has hecho mucho mas poderoso⁶ que nosotros.

17. Y él retirándose, para pasar hácia el torrente de Gerara, y habitar allí,

18. Hizo cavar de nuevo otros pozos⁷, que habian cavado los siervos de Abrahám su padre, y que despues de su muerte habian cegado en otro tiempo los Philisteos: y los llamó con los mismos nombres, que los habia antes llamado su padre.

19. Y cavaron en el torrente⁸, y hallaron agua viva⁹.

20. Mas allí tambien hubo rencilla entre los pastores de Gerara y los de Isaac, que decian: Nuestra es el agua. Por lo que llamó el nombre de este pozo, á causa de lo que habia pasado, Calumnia¹⁰.

1 Hubieras sido causa de que el cielo descargase sobre nosotros una plaga ó castigo correspondiente á un delito tan enorme.

2 Este seria algun campo, que hallaria abandonado.

3 Ciento por uno de *cebada* expresa el Hebréo שַׁעֲרֵי וְשֵׁנִים y los LXX, *καριθν*. Muchos campos, como los de Egipto, Sicilia y Andalucía, sin prodigio alguno dan ciento por uno; y aun segun PLINIO, *lib. XVIII, cap. 10*, los de África dan ciento y cincuenta por uno. No obstante esto, la abundancia, que aquí se refiere, fué extraordinaria, y se atribuye á especial bendicion de Dios.

4 Las riquezas de los Orientales consistian principalmente en la multitud de ganados, y en un crecido número de domésticos y criados. Véase en el *libro* de JOB I, 3. MS. 7: *E labranza grande*. Cuya version es de los LXX, ajustada al texto hebréo.

5 Esto es segun la puntuacion que se halla en la Vulgata; pero segun el texto hebréo, se refiere al tiempo de Abrahám, y las palabras *illo tempore* pertenecen á *foderant*.

6 FERRAR. *Te enforteciste*.

7 Estos pozos, de que se habla en este lugar, son el de Bersabée, y algun otro en el mismo territorio; sobre lo que Abrahám habia dado sus quejas á Abimelech, como hemos visto en el cap. XXI, 25, 30 y 31.

8 En el Hebréo בְּגֵרָה, y los LXX conformes ἐν τῇ φάραγγι, *en el valle*.

9 Es la que nunca llega á faltar, y que mana en todos tiempos y estaciones. Las versiones Árabe y Samaritana trasladan: *Agua dulce*, lo que era tanto mas apreciable, cuanto el agua de esta cualidad era muy escasa en aquellas regiones. MS. 7: *Agua manantia*.

10 MS. 7: *Ca oviéron por él griesgo*. La palabra Hebréa עַשְׂפָּא admite dos significaciones: עַשְׂפָּא *sycophantia*, *fraus, calumnia*, de עַשְׂפָּא, *calumnió, hizo agravio*, S. JERÓNIMO. Otros trasladan *pleito, pendencia, ocupacion*

21. Foderunt autem et alium: et pro illo quoque rixati sunt, appellavitque eum, Inimicitias.

22. Profectus indè fodit alium puteum, pro quo non contenderunt: itaque vocavit nomen ejus, Latitudo, dicens: Nunc dilatavit nos Dominus, et fecit crescere super terram.

23. Ascendit autem ex illo loco in Bersabee,

24. Ubi apparuit ei Dominus in ipsa nocte, dicens: Ego sum Deus Abraham patris tui, noli timere, quia ego tecum sum: benedicam tibi, et multiplicabo semen tuum propter servum meum Abraham.

25. Itaque edificavit ibi altare: et invocato nomine Domini, extendit tabernaculum: præcepitque servis suis ut foderent puteum.

26. Ad quem locum cum venissent de Geraris Abimelech, et Ochozath amicus illius, et Phicol dux militum,

27. Locutus est eis Isaac: Quid venistis ad me, hominem quem odistis, et expulstis à vobis?

28. Qui responderunt: Vidimus tecum esse Dominum, et idcirco nos diximus: Sit juramentum inter nos, et ineamus foedus,

29. Ut non facias nobis quidquam mali, sicut et nos nihil tuorum attingimus, nec fecimus quod te læderet: sed cum pace dimisimus auctum benedictione Domini.

30. Fecit ergo eis convivium, et post cibum et potum

31. Surgentes manè, juraverunt sibi mutuo: dimisitque eos Isaac pacificè in locum suum.

32. Ecce autem venerunt in ipso die servi Isaac, annuntiantes ei de puteo,

21. Y cavaron tambien otro: y por causa de él riñeron de nuevo, y llamólo, *Enemistades*.

22. Y marchándose de allí cavó otro pozo, sobre el cual no hubo contienda¹: y por esto llamó su nombre, *Anchura*, diciendo: Ahora nos ha ensanchado el Señor, y hecho crecer sobre la tierra.

23. Y desde aquel lugar subió á Bersabée,

24. En donde se le apareció el Señor aquella misma noche, y dijo: Yo soy el Dios de Abrahám tu padre, no temas, que yo estoy contigo: te bendeciré y multiplicaré tu posteridad por amor de mi siervo Abrahám.

25. Y así edificó² allí un altar: y habiendo invocado el nombre del Señor, tendió su tienda: y mandó á sus siervos que cavasen un pozo.

26. Y habiendo venido á aquel lugar desde Gerara Abimelech³, y Ochozath su amigo, y Phicol general de sus tropas,

27. Díjoles Isaac: ¿Para qué habeis venido á mí, hombre á quien aborreceis⁴, y habeis echado de entre vosotros?

28. Los cuales respondieron: Hemos visto⁵ que el Señor está contigo, y por esto nosotros hemos dicho: Haya juramento entre nosotros, y hagamos alianza,

29. De que no nos has de hacer ningun mal, así como nosotros á nada hemos tocado de lo tuyo, ni te hemos dañado en cosa alguna⁶: antes bien te hemos enviado en paz colmado de la bendicion del Señor.

30. Él pues les hizo un banquete⁷, y despues de haber comido y bebido

31. Levantándose de madrugada, se hicieron de una y otra parte los juramentos: é Isaac los despidió en paz á su tierra.

32. Y hé aquí que en el mismo dia vinieron los siervos de Isaac dándole nuevas del pozo,

de עַשְׂפָּא, ó mas bien de קַדְמָא en Caldéo, mudando D en W, *fué ocupado*; y en *hithpanphel*, *riñó, contendió*. Una y otra significacion explica muy bien el sentido de este lugar.

1 MS. 7: *E non baraxaron por él*.

2 Isaac procuraba siempre imitar los buenos ejemplos de su padre Abrahám. Véase el cap. XII, 7, 8.

3 Cotéjese este lugar con lo que se dice en el cap. XXI, 22, 23, y parece que las mismas personas que visitaron á Abrahám y que hicieron alianza con él, son las que se nombran aquí. Solamente que allí no se lee Ochozath, aunque en los LXX se halla en entrambos lugares. Esto dió lugar á S. AGUSTÍN á creer que fué el mismo rey, el que hizo que en los LXX se halla en entrambos lugares. Esto dió lugar á S. AGUSTÍN á creer que fué el mismo rey, el que hizo una alianza tan estrecha con Abrahám y con Isaac. Pero parece mas verisímil que son dos personas diferentes. El nombre *Abimelech*, que significa *mi padre rey*, era comun á todos los reyes de Gerara, como ya hemos observado que acontecia tambien con otros: y es creible que no se permitia subir al trono de Gerara, sino á los que podian decir: *Mi padre era rey*; esto es, á los principes, cuyos padres habian reinado. Del mismo modo el nombre *Phicol* significa *acompañamiento*, como si dijera: La corte de los que acompañaban á Abimelech, cuando pasó á visitar á Isaac, y á firmar con él un tratado de alianza.

4 MS. 7: *Pues que me avedes aburrido*.

5 El Hebréo וַיִּבְרְאוּ לְעֵינָיו *videndo vidimus*, *hemos visto á las claras*.

6 Pero disimulan el daño que le habian hecho los pastores de Gerara, sin haberle dado satisfaccion de aquel agravio.

7 MS. 6: *E fisoles yantar*.

quem foderant, atque dicentes : Invenimus aquam.

33. Unde appellavit eum, Abundantiam : et nomen urbi impositum est Bersabee, usque in præsentem diem.

34. Esaü verò quadragenarius duxit uxores, Judith filiam Beerí Hethæi, et Basemath filiam Elon ejusdem loci :

35. * Quæ ambæ offenderant animum Isaac et Rebeccæ.

que habian cavado, y diciendo : Hemos hallado agua.

33. Por lo que lo llamó, Abundancia : y fué puesto á la ciudad el nombre de Bersabée¹, hasta el día de hoy.

34. Mas Esaü en la edad de cuarenta años tomó por mujeres, á Judith hija de Beerí Hethéo, y á Basemáth hija de Elon del mismo lugar :

35. Y ambas á dos tenían desazonado el ánimo² de Isaac y de Rebeca.

CAPÍTULO XXVII.

Jacob siguiendo los consejos de su madre sorprende á Isaac su padre : recibe de él la bendición, y la pierde Esaü. Irritado este le amenaza de muerte. Jacob, por ponerse á cubierto, se retira á Harán.

1. Senuit autem Isaac, et caligaverunt oculi ejus, et videre non poterat : vocavitque Esaü filium suum majorem, et dixit ei : Fili mi? Qui respondit : Adsum.

2. Cui pater : Vides, inquit, quòd senuerim, et ignorem diem mortis meæ.

3. Sume arma tua, pharetram, et arcum, et egredere foras : cùmque venatu aliquid apprehenderis,

4. Fac mihi indè pulmentum sicut velle me nosti, et affer ut comedam : et benedicat tibi anima mea antequàm moriar.

5. Quod cùm audisset Rebecca, et ille abisset in agrum ut jussionem patris impleret,

6. Dixit filio suo Jacob : Audivi patrem tuum loquentem cum Esaü fratre tuo, et dicentem ei :

7. Affer mihi de venatione tua, et fac cibos ut comedam, et benedicam tibi coram Domino antequàm moriar.

1. Mas Isaac³ envejeció, y se le oscurecieron los ojos, y no podía ver : y llamó á Esaü su hijo mayor, y díjole : ¿Hijo mio? El cual respondió : Aquí estoy.

2. A quien el padre : Ves, dijo, que he envejecido, y no sé⁴ el día de mi muerte.

3. Toma tus armas, la aljava⁵, y el arco, y sal fuera⁶ : y cuando hubieres cazado alguna cosa,

4. Hazme de ella un guisado como sabes que es de mi gusto, y tráemelo para que lo coma : y te bendiga mi ánima antes que muera.

5. Lo cual habiendo oído Rebecca, é ido aque⁷ al campo para cumplir el mandamiento de su padre,

6. Dijo á su hijo Jacob : He oído á tu padre que hablaba con Esaü⁸ tu hermano, y que le decía :

7. Tráeme de tu caza, y guisámela para que coma, y te bendiga delante del Señor⁹ antes que muera.

1 Este nombre se dió al pozo primeramente; y despues á la ciudad, que junto á él fué edificada. Isaac dió el nombre de *Abundancia* al pozo, que Abrahám nombró *siete*, ó *juramento*. La palabra hebrea שבע, que comienza por la letra ש, con un punto sobre el brazo derecho, significa *jurar*; y repetian siete veces las palabras del juramento. Así lo acostumbraban hacer los antiguos, poniendo siete testigos de lo que juraban. Véase el cap. XXI, 28. Y así lo pronunció Abrahám, cuando llamó *Beer-schábangh* al pozo; pero Isaac le llamó *Beer-sébangh*, pronunciando ש sin con el punto en el tercer brazo de la izquierda, como nuestra *s* ó el *sigma* de los Griegos; y así significa el pozo de la *Abundancia*. S. JERÓNIMO in *Quest. hebr.*

2 Esaü, como mal hijo, casó contra la voluntad de sus padres; porque además de ser Hetheas estas mujeres, y verisimilmente idólatras, eran de un genio altivo, y que no escuchaban las razones y avisos de Isaac y de Rebeca. El Hebréo : *Y fueron amargura de espíritu á Ishhak y á Ribkah.*

3 Tenia ya entonces ciento y treinta y siete años, y Jacob setenta y siete. Otros hacen diferente cómputo, y dan á Isaac al tiempo de esta época ciento y siete años.

4 Viéndose Isaac en edad tan avanzada, ciego y postrado en una cama, creyó que no podría ya vivir mucho tiempo. Esto no obstante vivió todavía cuarenta y tres años, porque murió de ciento y ochenta, como veremos adelante.

5 MS. 3 y 7 : *Tu carcax.*

6 Al campo ó al monte.

7 Por esta razon se ha dicho antes en el cap. xxv, 28, que Isaac amaba á Esaü.

8 FERRAR. *Hablante con Hesaü.*

9 Como el Señor me lo inspire, ó en el nombre y con la autoridad del Señor.

© Infrá xxvii, 46.

8. Nunc ergo fili mi, acquiesce consiliis meis :

9. Et pergens ad gregem, affer mihi duos hædos optimos, ut faciam ex eis escas patri tuo, quibus libenter vescitur :

10. Quas cùm intuleris, et comederit, benedicat tibi priusquàm moriatur.

11. Cui ille respondit : Nosti quòd Esaü frater meus homo pilosus sit, et ego lenis :

12. Si attraxerit me pater meus, et senserit, timeo ne putet me sibi voluisse illudere, et inducam super me maledictionem pro benedictione.

13. Ad quem mater : In me sit, ait, ista maledictio, fili mi : tantùm audi vocem meam, et pergens affer quæ dixi.

14. Abiit, et attulit, deditque matri. Paravit illa cibos, sicut velle noverat patrem illius.

15. Et vestibus Esaü valdè bonis, quas apud se habebat domi, induit eum :

16. Pelliculasque hædorum circumdedit manibus, et colli nuda protexit.

17. Deditque pulmentum, et panes, quos coxerat, tradidit.

18. Quibus illatis, dixit : Pater mi? At ille respondit : Audio. Quis es tu, fili mi?

19. Dixitque Jacob : Ego sum primogenitus tuus Esaü : feci sicut præcepisti mihi : surge,

8. Ahora bien hijo mio, condesciende á mis consejos :

9. Y yendo al ganado, tráeme dos cabritos de los mejores, para hacer con ellos á tu padre las viandas, que come con gusto :

10. Las cuales despues que introdujeres, y él haya comido, te bendiga antes que muera.

11. Á la cual él respondió : Sabes que Esaü mi hermano es hombre vellosos, y yo lampiño¹ :

12. Si mi padre me palpase, y lo conociere, temo no crea que yo me he querido burlar de él, y que sobre mí atraiga yo maldicion en lugar de bendicion.

13. Y la madre : Sobre mí sea², le dijo, esa maldicion, hijo mio : oye³ solamente mi voz, y vé á traerme lo que he dicho.

14. Fué, y lo trajo, y diólo á su madre. Ella hizo el guisado, como sabia que gustaba á su padre.

15. Y le vistió los mejores vestidos de Esaü⁴, que tenia en casa en su poder :

16. Y rodeóle las pieles de los cabritos á las manos, y cubrióle lo desnudo del cuello⁵.

17. Y le dió el guisado, y le entregó los panes, que habia cocido.

18. Lo cual llevado adentro, dijo : ¿Padre mio? Y él respondió : Oyendo estoy. ¿Quién eres tú, hijo mio?

19. Y dijo Jacob : Yo soy tu primogénito⁶ Esaü : he hecho como me has mandado : leván-

1 MS. 7 y FERRAR. *E yo varon liso.*

2 Esto lo dijo no por desprecio de la maldicion, sino porque estaba asegurada del buen suceso, como que sabia los designios de Dios sobre Jacob, y que él era quien principalmente la movia y dirigia para esta obra.

3 Obedece á mi mandato.

4 FERRAR. *Y tomó Ribka apaños de Hesaü su hijo el grande los cobdiciados, que con ella en la casa, y vistió á Jahacob su hijo el pequeño.* Conforme á la letra del Hebréo. *Domus* en la Escritura se toma alguna vez por *cofre* ó *armario*, en donde se guardan ropas, vestidos, etc. Ps. XLIV, 10.

5 MS. 3 : *E sobre la llanura de su pescuezo.* FERRAR. *Y sobre alisadura.*

6 ORIGENES, CASIANO y otros padres antiguos fueron de sentir, que Jacob en esta ocasion mintió, pero licitamente y sin pecado. Seguian en esto los principios de Platon, creyendo que era licita la mentira officiosa, ó de la que resultaba alguna utilidad conocida. Pero este error ha sido desechado y condenado por la Iglesia. Otros han opinado que mintió venialmente. Pero S. AGUST. *lib. contra Mendac. cap. 10*, defiende, que lo que dijo é hizo Jacob, no fué mentira, sino misterio. Y esta es la sentencia mas comun. Véase S. TOM. II II, *Quest. cx, Art. 3 in resp. ad tert. argum.* Lo que hizo Jacob, fué dirigido por el Espíritu santo, aprobado por Isaac, y celebrado por el Apóstol, como lleno todo y figurativo de los mayores misterios. Y así Jacob instruido por su madre, é inspirado por el cielo, no pretendió hacer sino lo que figuraba. Vestido de las pieles de los cabritos, representaba á Jesucristo cubierto y cargado de los pecados ajenos. El pueblo de los Gentiles pudo decir con razon, *que era simiente de Abrahám, ad Galat. III, 29.* Jacob, que le representaba y figuraba, pudo decir tambien del mismo modo : *Yo soy tu primogénito Esaü....* Allí los Gentiles son llamados *simiente de Abrahám*, porque fué un pueblo escogido y substituido al de los Judios : y en nuestro caso Jacob fué escogido por Dios, y substituido á Esaü. Á este modo Jesucristo llama Eliás al Bautista. MATTH. XI, 14. Y el ángel S. Raphaél se llama Azarias, Tobias, v, 18, hijo de Ananias : y el que apareció á Moysés, *Exod. III, 14*, le dijo : *Yo soy el que soy*; y siendo una simple criatura, se atribuyó el nombre mas grande que hay para significar la soberania de Dios; porque hablaba en nombre de aquel, cuya persona representaba. Últimamente concluimos diciendo, que si nos detenemos solamente en lo exterior y en la corteza, por decirlo así, de lo que la Escritura nos cuenta de Jacob, no parecerá posible justificar ni sus acciones ni sus palabras; porque la mentira en ningun caso es licita ni permitida. Hablar y obrar, como hace aqui Jacob, seria en un hombre ordinario mentir y obrar de mala fe. Mas en este santo patriarca, cuyas acciones eran proféticas, y dirigidas por una luz divina, nada hay de mentira, todo es misterio : y esto es lo que debíamos pensar, aun cuando nos fuera desconocido el misterio, que se ocultaba debajo de estos velos. Aun estando al sentido literal, los Intérpretes, apoyados en S. AGUSTIN y S. TOMÁS, justifican á Jacob en este hecho, porque Esaü le habia vendido y traspasado antes con juramento el derecho de primogénito. Suprá xxv, 31.

sede, et comede de venatione mea, ut benedicat mihi anima tua.

20. Rursumque Isaac ad filium suum : Quomodo, inquit, tam citò invenire potuisti, fili mi? Qui respondit : Voluntas Dei fuit, ut citò occurreret mihi quod volebam.

21. Dixitque Isaac : Accede huc, ut tangam te, fili mi, et probem utrùm tu sis filius meus Esaü, an non.

22. Accessit ille ad patrem, et palpato eo, dixit Isaac : Vox quidem, vox Jacob est : sed manus, manus sunt Esaü.

23. Et non cognovit eum, quia pilosæ manus similitudinem majoris expresserant. Benedicens ergo illi,

24. Ait : Tu es filius meus Esaü? Respondit, Ego sum.

25. At ille : Affer mihi, inquit, cibos de venatione tua, fili mi, ut benedicat tibi anima mea. Quos cum oblatos comedisset, obtulit ei etiam vinum. Quo hausto,

26. Dixit ad eum : Accede ad me, et da mihi osculum, fili mi.

27. Accessit, et osculatus est eum. Statimque ut sensit vestimentorum illius fragrantiam, benedicens illi, ait : Ecce odor filii me sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus.

28. Det tibi Deus de rore cœli, et de pinguedine terræ, abundantiam frumenti et vini.

29. Et serviant tibi populi, et adorent te tribus : esto dominus fratrum tuorum, et incurventur ante te filii matris tuæ. Qui maledixerit tibi, sit ille maledictus : et qui benedixerit tibi, benedictionibus repleatur.

30. Vix Isaac sermonem impleverat : et egresso Jacob foras, venit Esaü,

tate, siéntate, y come de mi caza, para que me bendiga tu ánima.

20. Y de nuevo Isaac á su hijo : ¿Cómo, dijo, has podido hallar tan presto, hijo mio? El cual respondió : Fué voluntad de Dios, que luego se me pusiese delante lo que queria.

21. Y dijo Isaac : Llégate acá, para palparte, hijo mio, y reconocer si tú eres mi hijo Esaü, ó no.

22. Llegóse él al padre, y habiéndole palpado, dijo Isaac : La voz cierto, voz es de Jacob : mas las manos son de Esaü.

23. Y no le conoció, porque las manos vellosas se parecian á las del mayor. Y para bendecirle,

24. Dijo : ¿Eres tú mi hijo Esaü? Respondió, Yo soy.

25. Y él dijo : Tráeme las viandas de tu caza, hijo mio, para que te bendiga mi ánima. Y habiéndoselas presentado, y comido él, le sirvió tambien vino. El cual bebido,

26. Dijole : Llégate á mí, y dame un beso, hijo mio.

27. Él se llegó, y le besó. Y luego que percibió la fragancia de sus vestidos, bendiciéndole, dijo : Hé aquí el olor de mi hijo como el olor de un campo lleno ¹, al que bendijo el Señor.

28. Dios te dé del rocío ² del cielo, y de la grosura de la tierra, abundancia de trigo ³ y de vino.

29. Y sírvante los pueblos ⁴, y adórente las tribus : sé señor de tus hermanos, é inclínense delante de tí los hijos de tu madre ⁵. El que te maldijere, maldito sea él : y el que te bendijere, sea colmado de bendiciones.

30. Apenas habia acabado Isaac de decir estas palabras : y de salir fuera Jacob, llegó Esau,

¹ Lleno de flores y de frutos.

² Suelen ser raras las lluvias en la Palestina; pero las plantas en tiempo de los calores fuertes se nutren por los rocíos abundantes, que son como una llovizna. Véase PLINIO, *lib. xviii, cap. 21*. Y lo mismo sucede en muchas tierras de la Zona Tórrida.

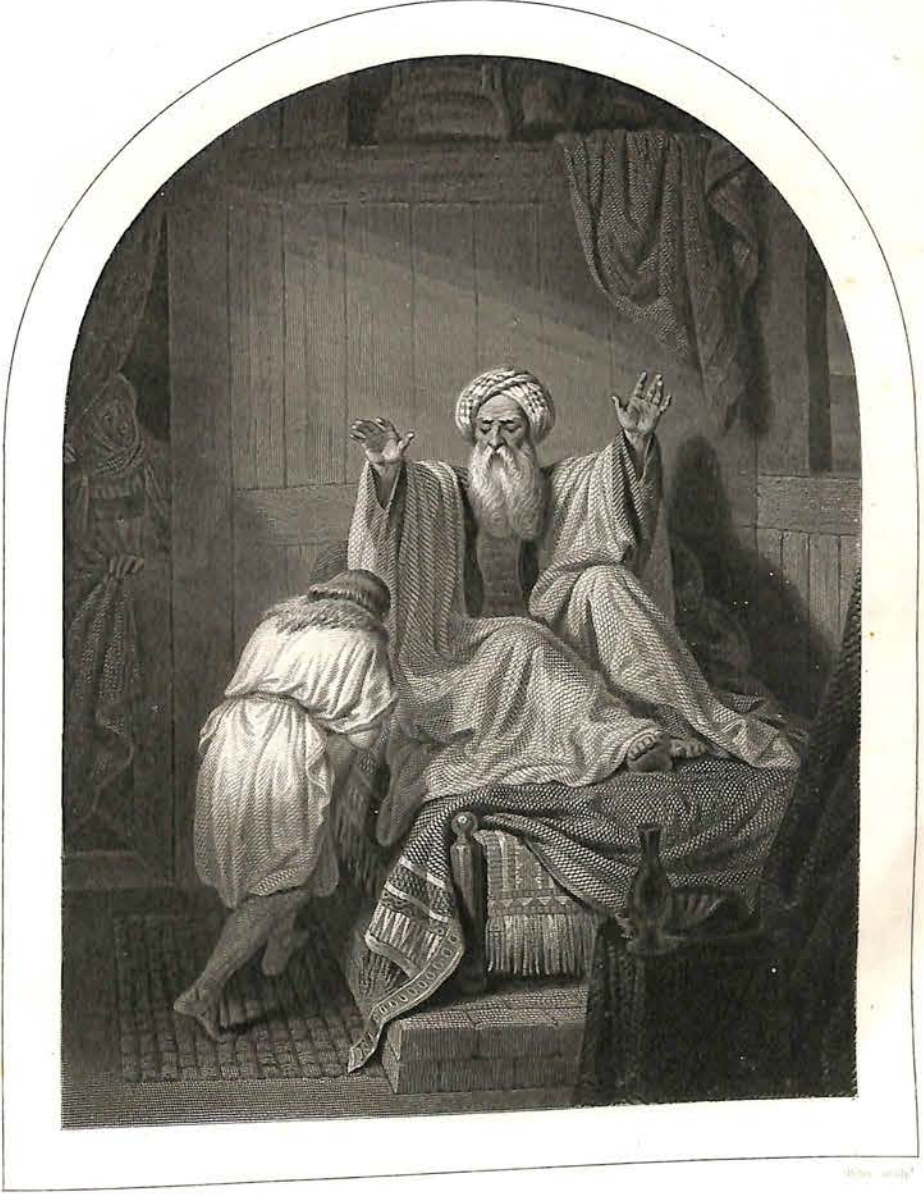
³ MS. 7: *Dé civera*.

⁴ Se humillen, se postren delante de tí, reconociéndote por su señor.

⁵ *Los pueblos, las tribus* pueden significar los pueblos extranjeros que debian estar sujetos á la posteridad de Jacob : *tus hermanos, los hijos de tu madre*, significan á los descendientes de su hermano Esaü, y los de Agár y de Cetura, que tambien le debian estar sujetos. El que aplicare una mediana atencion á las bendiciones históricas de Jacob, y las cotejare con la historia del pueblo Hebréo, las verá cumplidas todas á la letra. Pero estas bendiciones de Isaac encerraban un sentido mucho mas misterioso y elevado. Los Judíos, que como Esaü eran los primogénitos, tenian derecho por su nacimiento á la bendicion prometida á Abraham y á los patriarcas. *Act. iii, 25*. Mas habiéndose hecho indignos por su dureza, y por haber desechado las verdades de la salud, que les anunciaron Jesucristo y sus Apóstoles, vendieron su derecho de mayorazgo á los Gentiles, cediéndoles á Jesucristo, á quien negaron delante de Pilato. *Act. xiii, 46*. Y así Dios por su misericordia llamó á los Gentiles al goce de esta bendicion, á la cual no tenian ningun derecho. *Luc. xiii, 29*. Jacob recibiendo la bendicion de Isaac, representa tambien á los escogidos, considerados en Jesucristo, que es su cabeza, el modelo de su predestinacion, el principio de su santidad, y el autor de su glorificacion. Jesucristo se presentó á su Padre en traje y figura de pecador, como Jacob en el de Esaü. Consintió ser desconocido y tratado como el pecador que representaba. Y por esto mereció la bendicion de su Padre, y descendió á la tierra sobre los escogidos el rocío de santidad, la lluvia de los dones y gracias del Espíritu Santo, y el pan y el vino de las dulzuras, suavidades y consuelos celestiales. Todas las naciones fueron dadas á Jesucristo como en herencia : todas serán sujetas á su eterno imperio, que lo será de justicia y de venganza sobre los unos, y de bondad y de misericordia sobre los otros. Todas estas magnificas promesas hechas á Jesucristo, no se encierran únicamente en su persona, se extienden tambien á sus escogidos, que son sus hijos y su familia, en quienes se verán perfectamente cumplidas.

... et dicitur...
 20. Responditque dicens ad Isaac dicitur...
 21. Accersit ille ad patrem...
 22. Et non cognovit eum...
 23. At ille...
 24. Et respondit...
 25. Et dicit...
 26. Et dicit...
 27. Et dicit...
 28. Et dicit...
 29. Et dicit...
 30. Et dicit...

... et dicitur...
 20. Responditque dicens ad Isaac dicitur...
 21. Accersit ille ad patrem...
 22. Et non cognovit eum...
 23. At ille...
 24. Et respondit...
 25. Et dicit...
 26. Et dicit...
 27. Et dicit...
 28. Et dicit...
 29. Et dicit...
 30. Et dicit...



Small text caption below the engraving.

31. Coctosque de venatione cibos intulit patri, dicens : Surge pater mi, et comede de venatione filii tui : ut benedicat mihi anima tua.

32. Dixitque illi Isaac : Quis enim es tu? Qui respondit : Ego sum filius tuus primogenitus Esaü.

33. Expavit Isaac stupore vehementi : et ultrà quàm credi potest, admirans, ait : Quis tgitur ille est, qui dudum captam venationem attulit mihi, et comedi ex omnibus priusquam tu venires? benedixique ei, et erit benedictus.

34. Auditis Esaü sermonibus patris, irrugit clamore magno : et consternatus, ait : Benedic etiam et mihi, pater mi.

35. Qui ait : Venit germanus tuus fraudulenter, et accepit benedictionem tuam.

36. At ille subjunxit : Justè vocatum est nomen ejus Jacob : supplantavit enim me in altera vice : ^a primogenita mea antè tulit, et nunc secundò surripuit benedictionem meam. Rursumque ad patrem : Numquid non reservasti, ait, et mihi benedictionem?

37. Respondit Isaac : Dominum tuum illum constitui, et omnes fratres ejus servituti illius subjugavi : frumento et vino stabilivi eum, et tibi post hæc, fili mi, ultrà quid faciam?

38. Cui Esaü : Num unam, inquit, tantùm benedictionem habes, pater? Mihi quoque obsecro ut benedicas. Cùmque ejulatu magno fleret,

39. Motus Isaac, dixit ad eum : ^b In pinguedine terræ, et in rore cœli desuper,

40. Erit benedictio tua. Vives in gladio,

31. É introdujo á su padre las viandas cocidas de la caza, diciendo : Levántate padre mio, y come de la caza de tu hijo : para que me bendiga tu ánima.

32. Y dijole Isaac : ¿Pues quién eres tú? El cual respondió : Yo soy tu hijo primogénito Esaü.

33. Espantóse ¹ Isaac con pasmo vehemente : y maravillado mas de lo que se puede creer, dijo : ¿Pues quién es aquel, que poco ha me ha traído de la caza que cogió, y he comido de todo antes que tú vinieras? y le bendije, y será bendito.

34. Esaü, cuando oyó las palabras de su padre, bramó ² con grande alarido : y consternado, dijo : Dame tambien á mí tu bendicion, padre mio.

35. El cual dijo : Vino tu hermano fraudulentamente ³, y recibió la bendicion tuya.

36. Y él respondió : Con razon fué llamado su nombre Jacob ⁴ : porque hé aquí la segunda vez que me ha dado por el pié : ya antes se alzó con mi primogenitura, y ahora de nuevo me ha robado la bendicion mia. Y á su padre otra vez le dijo : Por ventura no has guardado bendicion tambien para mí?

37. Respondió Isaac : Le he constituido señor tuyo, y he sometido todos sus hermanos á su servidumbre : de trigo y de vino lo he fortalecido, ¿y despues de esto, hijo mio, qué podré ya hacerte á tí ⁵?

38. Á quien Esaü respondió : ¿Pues qué no tienes, padre mio, sino una sola bendicion ⁶? Ruégote que me bendigas tambien á mí. Y como llorase con grande alarido,

39. Conmovido Isaac, le dijo : En la grosura de la tierra, y en el rocío del cielo de arriba,

40. Será tu bendicion ⁷. Vivirás por la espa-

¹ MS. 7 : *E turbóse Isaac grant turbansa muy fuerte*. Los LXX, ἐξέστη ἐκστασιν μεγάλην, *salió fuera de sí por un grande éxtasis*. Y en este dice S. AGUSTIN *Quest. LXXX in Gen.* que le reveló Dios todo el misterio de la bendicion, que habia dado á Jacob. Por lo cual no quiso despues revocarla. Véase al mismo santo de *Civit. lib. XVI, cap. 37*.

² MS. 3 y 7 : *Reclamó grant reclamacion muy mucho amargosa*. Como un leon, dando grandes alaridos. Pero todas sus lágrimas y arrepentimiento de nada le sirvieron. Su dolor mas bien procedia de verse sujeto á su hermano, que del delito que habia cometido vendiéndole el derecho de primogénito, y del poco aprecio que hizo cuando lo vendió. S. THOM. *Lect. III in cap. 12; Epist. ad Hebr.*

³ El arte ó astucia en la Escritura se toma unas veces por *engaño*, otras por *prudencia*. El CRYS. de *Sacerd. al fin*, excusa esta arte de Jacob, y la califica por *justa y prudente*.

⁴ Que como dejamos ya notado significa *el que arma la zancadilla*. Pero en sentido figurado, el que se vale de un artificio ó ardid para sorprender á otro. Y en este lo aplica aquí Esaü á su hermano, como se infiere del mismo texto. MS. 7. *Dos vegadas me engañó*.

⁵ Las prerogativas, que pertenecian á Esaü, como primogénito, y que fueron trasladadas á Jacob, eran indivisibles, y por esto no se pueden comunicar á los infieles, profanos y mundanos, representados por Esaü; así que toda la bendicion que se da á estos, consiste en bienes temporales, y no en la gracia y en el pacto de Dios.

⁶ Como si dijera : Si somos dos hermanos, ¿porqué no has de tener dos bendiciones, para cada hermano la suya?

⁷ Esto no es contrario á lo que dice S. PABLO *Hebr. XI, 17* que Esaü no pudo alcanzar de Isaac su padre la bendicion que le pedia; porque el santo Apóstol habla de la que se le debia, como á primogénito. Los montes de Seír, que fueron de Esaü, Josué xxiv, 4, eran muy fértiles y abundantes. *Genes. XXXVI, 6, 8*. Otros, conociendo que la Iduméa era pais seco y estéril, dan el sentido negativo á estas palabras. Véase la *Biblia* de CARRIÈRES.

^a Suprà xxv, 34. — ^b Hebr. XI, 20.

et fratri tuo servies : tempusque veniet, cum excutias et solvas jugum ejus de cervicibus tuis.

41. Oderat ergo semper Esaú Jacob pro benedictione quam benedixerat ei pater : dixitque in corde suo : ^a Venient dies luctus patris mei, et occidam Jacob fratrem meum.

42. Nuntiata sunt hæc Rebecæ : quæ mitens et vocans Jacob filium suum, dixit ad eum : Ecce Esaú frater tuus minatur ut occidat te.

43. Nunc ergo, fili mi, audi vocem meam, et consurgens fuge ad Laban fratrem meum in Haran :

44. Habitabisque cum eo dies paucos, donec requiescat furor fratris tui,

45. Et cesset indignatio ejus, obliviscaturque eorum quæ fecisti in eum : postea mitam, et adducam te inde huc, cur utroque orbabor filio in uno die?

46. Dixitque Rebecca ad Isaac : Tædet me vitæ meæ propter filias Heth : si acceperit Jacob uxorem de stirpe hujus terræ, nolo vivere.

1 Esto quiere decir que los Iduméos descendientes de Esaú serian una nacion belicosa. Fueron siempre enemigos declarados de los hijos ó descendientes de Jacob, heredando el odio que tuvo Esaú á su hermano Jacob, á quien resolvió matar. Amos 1, 11; JOSEPHO, *Antiquit. lib. 1, cap. 18*. Pero al cabo fueron vencidos y sojuzgados por aquellos.

2 Así se verificó en diversas ocasiones. Véase el *lib. II de los Reyes VIII, 14*, y el *lib. IV, XIV, 7*, el 1 *de los Paralipómenos XVIII, 12, 13*, los *Salm. LIX, 10, y CVII, 10*. En un sentido espiritual se significa aquí, que llegará un tiempo de misericordia, en que los Judíos convirtiéndose á su único libertador, saldrán de la larga y deplorable esclavitud en que se hallan, para ser puestos en dichosa libertad por aquel Divino Espíritu, de quien recibirán la plenitud de sus dones.

3 MS. 3: *De la tristura*. FERRAR. *De lemunho*. La muerte de mi padre. Puede tambien traducirse : Llegarán días en que mi padre tenga que llorar la muerte, que yo daré á mi hermano Jacob.

4 Sin duda Esaú manifestó por alguna accion, ó por algunas palabras que se le escaparon, la intencion y designio depravado que abrigaba en su corazon.

5 Y esto lo ejecutará en la primera ocasion que tenga; y así sin perder tiempo, ponte á cubierto de su furor, márchate luego á Haran.... Esta solicitud que muestra Rebeca por poner en salvo á Jacob, favorece á la segunda interpretacion que damos á las últimas palabras del v. 41.

6 En la Mesopotamia. El Hebr. *A Padam-Arám*, que era la parte llana y fértil.

7 MS. 3 y 7: *¿Porqué me desfiaré así de amos?* Porque el uno será muerto, y el otro quedará sujeto á la pena del fratricidio, que es la de muerte, ó tendrá que huir y andar fugitivo y perdido. Véase un sentimiento igual en la mujer de Thecuá en el *lib. II de los Reyes, XIV, 7*.

8 MS. 7: *Enojada so de esta vida*. MS. 3: *Aquexome con mi vida*. Este era otro motivo, que tenia Rebeca para apresurar la partida de Jacob. Por no afligir á Isaac, le disimuló la principal causa que tenia para esto; pero al mismo tiempo le dió una mas que suficiente para que desde luego lo consintiese. Sus nueras, que eran Hethéas, la tenian acabada á pesadumbres; y así para librarse de igual riesgo, por lo que tocaba á Jacob, propuso á Isaac, que era conveniente que pasase á la Mesopotamia, para que allí tomase mujer de la familia y religion de sus mayores.

^a Abd. 10.

da, y á tu hermano servirás ¹: y llegará tiempo en que sacudas y quites ² su yugo de tu cerviz.

41. Esaú pues aborreció siempre á Jacob por la bendicion con que su padre le habia bendecido : y dijo en su corazon : Vendrán los dias de luto ³ de mi padre, y mataré á mi hermano Jacob.

42. Dieron aviso ⁴ de esto á Rebeca : la que enviando á llamar á Jacob su hijo, díjole : Mira que tu hermano Esaú está amenazando matarte ⁵.

43. Ahora pues, hijo mio, oye mi voz, y sin perder tiempo huye á casa de Labán mi hermano á Harán ⁶:

44. Y morarás con él algunos dias, hasta que se sosiegue el furor de tu hermano,

45. Y cese su indignacion, y se olvide de lo que le has hecho : despues enviaré, y haré que de allí te traigan acá : ¿porqué he de perder á mis dos hijos ⁷ en un dia?

46. Y dijo Rebeca á Isaac : Fastidiada estoy de vivir ⁸ á causa de las hijas de Heth : si Jacob tomare mujer de linaje de las de esta tierra, no quiero vivir.

CAPITULO XXVIII.

Parte Jacob á la Mesopotamia : ve en sueños una escala mística. Le renueva el Señor las promesas hechas á Abraham y á Isaac. Despertándose Jacob hace un voto al Señor.

1. Vocavit itaque Isaac Jacob, et benedixit eum, præcepitque ei dicens : Noli accipere conjugem de genere Chanaan :

2. Sed vade, et proficiscere in Mesopotamiam Syriæ, ad domum Bathuel patris matris tuæ, et accipe tibi inde uxorem de filiabus Laban avunculi tui.

3. Deus autem omnipotens benedicat tibi, et crescere te faciat, atque multiplicet : ut sis in turbas populorum.

4. Et det tibi benedictiones Abraham, et semini tuo post te : ut possideas terram peregrinationis tuæ, quam pollicitus est avo tuo.

5. ^a Cùmque dimisisset eum Isaac, profectus venit in Mesopotamiam Syriæ ad Laban filium Bathuel Syri, fratrem Rebecæ matris suæ

6. Videns autem Esaú quòd benedixisset pater suus Jacob, et misisset eum in Mesopotamiam Syriæ, ut inde uxorem duceret ; et quòd post benedictionem præcepisset ei, dicens : Non accipies uxorem de filiabus Chanaan :

7. Quòdque obediens Jacob parentibus suis isset in Syriam :

8. Probans quoque quòd non libenter aspiceret filias Chanaan pater suus :

9. Ivit ad Ismaëlem, et duxit uxorem, absque iis quas prius habebat, Maheleth filiam Ismaël filii Abraham, sororem Nabaioth.

1. Isaac pues llamó á Jacob, y le bendijo, y mandóle ¹ diciendo : No tomes mujer de la casa de Chanaán :

2. Mas ve, y pasa á la Mesopotamia de Syria ², á casa de Bathuél padre de tu madre, y tómate de allí mujer de las hijas de Labán tu tio materno.

3. Y el Dios omnipotente ³ te bendiga, y te haga crecer, y te multiplique : para que seas caudillo de muchos pueblos ⁴.

4. Y dé á tí las bendiciones de Abraham, y á tu posteridad despues de tí : para que heredes la tierra de tu peregrinacion, que prometió á tu abuelo.

5. Y habiéndole despedido Isaac, se partió y fué á Mesopotamia de Syria á Labán hijo de Bathuél Syro, hermano de Rebeca su madre.

6. Mas Esaú viendo que su padre habia bendecido á Jacob, y le habia enviado á Mesopotamia de Syria, para que de allí tomase mujer ; y que despues de la bendicion le habia mandado, diciendo : No tomes mujer de las hijas de Chanaán :

7. Y que obedeciendo Jacob á sus padres habia ido á la Syria :

8. Viendo por experiencia tambien que su padre no miraba con agrado á las hijas de Chanaán :

9. Fuése á Ismaél ⁵, y sobre las que ya tenia, tomó por mujer á Maheléth ⁶, hija de Ismaél hijo de Abraham, hermana de Nabayóth.

1 Dios en su Ley reitera y confirma este mismo mandamiento que Isaac hizo á su hijo, con el fin de que su amistad no los hiciese idólatras, y abandonaran al Señor á quien se debe el verdadero culto. *Exod. XXXIV, 12, 17. Deuter. VII, 3*.

2 El texto hebreo : *Parte á Padam-Arám*, que es la parte septentrional de la Mesopotamia, muy fértil y abundante, especialmente en pastos muy saludables para los ganados, y que propiamente es la Syria; y así la nombra la Vulgata.

3 MS. 3, 7, y FERRAR. *Y Dios abastado*.

4 Está repetida esta expresion *energica*, y siempre en el mismo significado de caudillo, *cabeza* de muchos pueblos, de muchas gentes, de muchas y muy dilatadas naciones.

5 Esto es, á la casa ó familia de Ismaél; porque este habia ya muerto catorce años antes. Esaú, que tenia ya ciento treinta y siete, queriendo sin duda reparar la falta que habia cometido en tomar por mujeres á las Chananéas, que no eran del agrado de sus padres, y que por otra parte les causaban no pocas pesadumbres, ma familia, y nieta como él de Abraham. Pero no por esto consiguio se mudase nada de las órdenes del Señor, ni del destino de Jacob. Ismaél era hijo de la extranjera, y su sangre podia dar al pueblo de Dios enemigos y valederos; pero no era razon que le diese padres ó patriarcas. Por otra parte es muy creible, que Esaú dió este paso con la mira de tener parte en la promesa, que Dios habia hecho á Abraham de darle la tierra de Chanaán. Porque siendo todo terreno y dominado de sus apetitos, aspiraba solo á las bendiciones terrenas y á grandezas temporales.

6 Esta se llamó tambien Basemáth. Cap. xxxvi, 8.

^a Osee XII, 12.

A. T. T. I.

13

10. Igitur egressus Jacob de Bersabee, pergebat Haran.

11. Cùmque venisset ad quemdam locum, et vellet in eo requiescere post solis occubitum, tulit de lapidibus qui jacebant, et supponens capiti suo, dormivit in eodem loco.

12. Viditque in somnis scalam stantem super terram, et cacumen illius tangens cœlum: Angelos quoque Dei ascendentes et descendentes per eam,

13. Et Dominum innixum scalæ dicentem sibi: ^a Ego sum Dominus Deus Abraham patris tui, et Deus Isaac: Terram, in qua dormis, tibi dabo et semini tuo.

14. Eritque semen tuum quasi pulvis terræ: ^b Dilataberis ad Occidentem, et Orientem, et Septentrionem, et Meridiem: ^c et BENEDICENTUR IN TE et in semine tuo cunctæ tribus terræ.

15. Et ero custos tuus quocumquæ perrexeris, et reducam te in terram hanc: nec dimittam nisi complevero universa quæ dixi.

16. Cùmque evigilasset Jacob de somno, ait: Verè Dominus est in loco isto, et ego nesciebam.

17. Pavensque, Quam terribilis est, inquit, locus iste! Non est hic aliud nisi domus Dei, et porta cœli.

18. Surgens ergo Jacob manè, tulit lapidem quem supposuerat capiti suo, et

10. Jacob pues habiendo salido de Bersabée, caminaba hácia Harán ¹.

11. Y habiendo llegado á un cierto lugar ², y queriendo reposar en él despues de puesto el sol, tomó una de las piedras que habia en tierra, y poniéndola por cabecera, durmió en el mismo lugar.

12. Y vió en sueños ³ una escala cuyo pié estaba sobre la tierra, y su remate tocaba en el cielo: y tambien Angeles de Dios que subian y bajaban por ella,

13. Y al Señor apoyado sobre la escala que le decia: Yo soy el Señor Dios de Abraham tu padre, y el Dios de Isaac: La tierra, en que duermes, la daré á tí y á tu posteridad.

14. Y será tu posteridad como el polvo de la tierra: Serás dilatado al Occidente, y al Oriente, y al Septentrion, y al Mediodía ⁴: y SERÁN BENEDITAS ⁵ EN TÍ y en tu simiente todas las familias de la tierra.

15. Y yo seré tu guarda adonde quiera que fueres, y te volveré á esta tierra: y no te dejaré hasta haber cumplido ⁶ todo lo que he dicho.

16. Y luego que Jacob despertó del sueño, dijo: Verdaderamente el Señor está en este lugar, y yo no lo sabia.

17. Y despavorido, dijo: ¡Cuán terrible ⁷ es este lugar! No hay aquí otra cosa sino casa de Dios, y puerta del cielo.

18. Levantándose pues Jacob de mañana, tomó la piedra que se habia puesto por cabecera,

¹ Que distaba nueve ó diez jornadas de camino.

² Cerca de Luza, que despues se llamó Bethél.

³ Con esta vision quiso el Señor dar á entender á Jacob, que en aquella afliccion, soledad y abandono, en que se hallaba, le tomaba particularmente bajo de su proteccion y cuidado. Esta escala es una imágen de la divina Providencia, que vela en la conservacion de los escogidos; y los Angeles que subian y bajaban, son los ejecutores y ministros de esta misma Providencia, ya para acudir á nuestro socorro, ya para presentar á Dios nuestras lágrimas y oraciones. *Hebr. 1, 14.* Muchos Intérpretes explican tambien esta escala, de la encarnacion del Verbo, que juntó el cielo con la tierra. Los escalones ó gradas representan los patriarcas, que sucediéndose unos á otros, forman una serie continuada de santos que profesaron una misma religion. A esta escala parece aludir Jesucristo en *S. JUAN 1, 51, y XIV, 6.* No es ponderable el consuelo que recibiria el afligido y fugitivo Jacob, viendo en figuras y sombras á aquel, que segun los divinos oráculos debia nacer de su sangre, y en quien habian de tener un entero y perfecto cumplimiento todas las promesas hechas á él y á sus padres. *El Cris. Hom. LIV in Gen.*

⁴ Lo que se cumplió á la letra en la persona de David y de Salomon, cuyo reino se extendia desde las fronteras de Egipto hasta el Euphrates. *1 Paralip. XVIII, 11.*

⁵ *En tí*, como en origen y padre: *en tu simiente*, esto es, por Cristo, próxima é inmediatamente. *Corn. á Lapide.*

⁶ La Escritura usa frecuentemente de este modo de hablar, no para excluir el tiempo que se sigue; sino solamente para asegurar que tendrá cumplimiento en aquel, en que la cosa parece mas dudosa y peligrosa. *Psal. CIX, 1. MATTH. XXVIII, 20.*

⁷ Todos los lugares están llenos de la majestad de Dios. Pero Jacob nos enseña con este ejemplo el respeto y temor, con que debemos acercarnos á aquellos santos lugares, que Dios tiene particularmente destinados para hablarlos, y para escuchar nuestros ruegos. Fuera de esto parece que Jacob quedó sorprendido, y que extrañó que Dios se apareciese tambien en aquellos lugares de infieles, como en la casa de su padre, adonde creía estar vinculado privativamente este don. La Iglesia no ha hallado cosa mas propia para inspirar en los corazones de sus hijos la profunda veneracion que se debe á los templos, que los sentimientos y palabras de este santo hombre. Pero si Jacob en un campo fué penetrado de un religioso temor en la presencia de Dios, considerándolo como el lugar de la tierra el mas santo y el mas terrible; ¿qué lágrimas bastarán para llorar la ceguedad de muchos cristianos, que asisten á la iglesia á vista de los mas santos misterios con la misma irreverencia, y con la misma distraccion de espíritu, que si estuviesen en un campo? *S. BERNARD. in Cantic. Serm. II, num. 1.*

^a *Infrá XXXV, 1; XLVIII, 3.* — ^b *Deut. XII, 20; XIX, 8.* — ^c *Sup. XXVI, 4.*

erexit in titulum, ^a fundens oleum desuper.

19. Appellavitque nomen urbis Bethel, quæ prius Luza vocabatur.

20. Vovit etiam votum, dicens: Si fuerit Deus mecum, et custodierit me in via, per quam ego ambulo, et dederit mihi panem ad vescendum, et vestimentum ad induendum,

21. Reversusque fuero prospere ad domum patris mei: erit mihi Dominus in Deum,

22. Et lapis iste, quem erexi in titulum, vocabitur Domus Dei: cunctorumque quæ dederis mihi, decimas offeram tibi.

y la alzó ¹ por título ², derramando aceite ³ sobre ella.

19. Y llamó Bethél ⁴ el nombre de la ciudad, que antes se llamaba Luza.

20. Hizo además un voto ⁵, diciendo: Si fuere Dios conmigo ⁶, y me guardare en el camino, por el que yo ando, y me diere pan para comer, y vestido para vestir,

21. Y volviere felizmente á casa de mi padre: el Señor será mi Dios,

22. Y esta piedra que he alzado por título, será llamada Casa de Dios ⁷: y de todo lo que me dieres, te ofreceré los diezmos.

CAPÍTULO XXIX.

Jacob llega á Harán, y recibido por Labán su tío, le sirve siete años por casarse con Rachel hija de Labán. Pero este le engaña substituyendo á Lia en lugar de Rachel. Jacob sirve otros siete años por amor de esta, y tiene de Lia á Rubén, Simeón, Levi y Judá.

1. Profectus ergo Jacob, venit in terram Orientalem.

2. Et vidit puteum in agro, tres quoque greges ovium accubantes juxta eum: nam ex illo adaquabantur pecora, et os ejus grandi lapide claudebatur.

1. Y partiendo Jacob, fuése á tierra de Oriente ⁸.

2. Y vió un pozo en el campo, y tres hatos ⁹ de ovejas, que seстеaban junto á él: porque de él daban á beber á los ganados, y su boca se tapaba con una grande piedra.

1 La clavó por un lado en tierra, y poniéndola derecha, como si fuera una columna, la consagró, para que fuese como un monumento de la vision, que habia tenido en aquel sitio.

2 MS. 3: *E púsola por estancia.* El texto hebreo *Estátua*; y S. JERÓNIMO traslada *Altare.*

3 Dios, que dirigia el espíritu de este santo patriarca, le inspiró que hiciese entonces, lo que él mismo ordenó despues por Moisés, y lo que la Iglesia cristiana practica en la consagracion de sus templos y altares. Esta uncion, que es muy antigua, da solamente una santidad exterior á aquellas criaturas corporales á quienes se aplica, separándolas de todo uso profano; pero este simbolo misterioso nos advierte al mismo tiempo, que la santidad verdadera é interior de las criaturas espirituales viene de la uncion divina, esto es, del Espíritu Santo, cuya plenitud ha recibido Jesucristo, y que siendo derramado sobre ellas, las muda, las eleva y consagra á Dios. *S. Agust. Quæst. LXXXIV in Genes:* dice, que estas palabras y hecho contienen un sentido profético, que pertenece á la uncion, y así el nombre de *Cristo* se deriva de *Crisma* ó *Uncion.*

4 Esto es, *Casa de Dios*, por la vision que allí habia tenido. *Luza* quiere decir *almendra*, por la abundancia de almendros que habia en su territorio.

5 Esta es la primera vez que se habla de votos en la Escritura. El voto es una promesa con que el hombre se obliga á Dios á hacer una obra buena. Y Jacob se obliga aquí á dedicarse únicamente al servicio del Señor, á tributarle un soberano homenaje con una aplicacion y afecto particular, tanto interior como exterior, y últimamente á pagarle el diezmo de todos los bienes que se sirviese darle. Este hombre, que no registraba en las promesas de Dios sino los bienes de la otra vida, se contentó con pedirle lo muy necesario para pasar la presente. Este es el espíritu del Evangelio, buscar ante todas las cosas el reino y la justicia de Dios, y no pedirle para esta vida, sino el pan de cada día.

6 La particula *si* en este lugar no es condicional. Jacob no duda de las promesas de Dios, y está muy distante de hacer que dependa del cumplimiento de estas la obligacion, en que se pone. Habla con un corazon penetrado de amor, y del mas vivo reconocimiento hácia una bondad, que se muestra tan atenta á todas sus necesidades, como si no hubiera otro hombre que él en el mundo. Es como si dijera: Señor, despues que habiéreis estado conmigo, y me hubiéreis acompañado y guardado... Jacob luego que volvió á Mesopotamia, cumplió este voto. Así parece insinuarse en el cap. xxxv, 6 y 7.

7 Jeroboam primer rey de las diez tribus de Israel, hizo poner en este lugar tan santo y respetable un becerro de oro, para que lo adorasen los que estaban sujetos á su imperio; y por esta razon fué llamado *Beth-aven*, esto es, *casa de iniquidad, ó del ídolo.* *III Reg. XII, 28.*

8 La Mesopotamia y todas las otras regiones, que estaban á la otra parte del Euphrates, son llamadas en la Escritura *Kedem*, ó Oriente.

9 MS. 7: *Tres greyes.*

^a *Infrá XXXI, 12.*

3. *Morisque erat ut cunctis ovibus congregatis devolverent lapidem, et refectis gregibus rursum super os putei ponerent.*

4. *Dixitque ad pastores: Fratres, unde estis? Qui responderunt: De Haran.*

5. *Quos interrogans, Numquid, ait, nostis Laban filium Nachor? Dixerunt: Novimus.*

6. *Sanusne est? inquit. Valet, inquit: et ecce Rachel filia ejus venit cum grege suo.*

7. *Dixitque Jacob: Adhuc multum diei superest, nec est tempus ut reducantur ad caulas greges: date antè potum ovibus, et sic eas ad pastum reducite.*

8. *Qui responderunt: Non possumus, donec omnia pecora congregentur, et amoveamus lapidem de ore putei, ut adaquemus greges.*

9. *Adhuc loquebantur, et ecce Rachel veniebat cum ovibus patris sui: nam gregem ipsa pascebat.*

10. *Quam cum vidisset Jacob, et secret consobrinam suam, ovesque Laban avunculii sui: amovit lapidem, quo puteus claudabatur.*

11. *Et adaquato grege, osculatus est eam: et elevata voce flevit,*

12. *Et indicavit ei quòd frater esset patris sui, et filius Rebecce: at illa festinans nuntiavit patri suo.*

13. *Qui cum audisset venisse Jacob filium sororis suæ, cucurrit obviam ei: complexusque eum, et in oscula ruens, duxit in domum suam. Auditis autem causis itineris,*

14. *Respondit: Os meum es, et caro mea. Et postquam impleti sunt dies mensis unius,*

15. *Dixit ei: Num quia frater meus es, gra-*

1 Este es el primer lenguaje de la naturaleza. Todos los hombres tienen un padre comun, y por consiguiente son hermanos. Y este nombre se conservó largo tiempo entre los que tenían alguna instruccion. Y el Evangelio renovó su uso. *Маттн. xxiii, 8.*

2 Labán era nieto de Nachór, é hijo de Bathuél; pero era mas conocido por el nombre de Nachor, como cabeza que era de toda aquella dilatada familia.

3 MS. 7: *Ca las pasturava ella.* Cotéjese este lugar con el *cap. 2 del Éxodo*, donde se habla de las hijas de Raguel principe de Madián, y se descubrirán en los antiguos muchas costumbres muy contrarias á las de nuestro siglo. Las doncellas de la primera nobleza pastoreando por sí mismas los ganados, y conservándose en el campo y en los bosques con la mayor inocencia y pureza de vida, confunden y condenan la pereza, delicadeza y vanidad de muchas, que tienen por deshonor tocar un vaso para moverlo de un lugar á otro; y que estando siempre á la vista de las madres, no dan las pruebas de sencillez é inocencia, que registramos en tan repetidos ejemplos de los antiguos.

4 Esta era una costumbre, que tenían de saludarse los parientes mas cercanos. S. AGUSTIN, *Quest. LXXXVII in Genes.* sospecha, que Jacob descubrió primero á Rachel, quien era, y su parentesco, y que despues la saludó siguiendo la costumbre de la tierra. Y así el Verbo *indicavit* de la Vulgata equivale á *indicaverat*, porque la lengua hebrea solo tiene un pretérito, con el que explica tambien los otros que tienen las otras lenguas. Lo que debe servir de regla para entender otros muchos lugares de la Escritura.

5 C de contento, por haber hallado lo que buscaba; ó de pena, porque habiendo salido tan desnudo y desprovisto de la casa de su padre, no tenia nada que presentar á Rachel, su prima hermana, como se acostumbraba hacer.

6 Los parientes mas cercanos se llamaban *hermanos*. En el v. 15, Jacob y Labán se llaman tambien *hermanos*, no obstante que eran tío y sobrino, acomodándose al estilo y costumbres de aquella tierra.

7 Quiere decir: eres de mi sangre, y pariente muy inmediato. Y son las palabras que Adam dijo á Eva. *Cap. ii, 23.*

3. Y era costumore de no revolver la piedra hasta que estuviesen juntas todas las ovejas, y despues de haber abrevado los ganados, la volvan á poner sobre la boca del pozo.

4. Y dijo á los pastores: Hermanos ¹, ¿de dónde sois? Ellos respondieron: De Harán.

5. Y preguntándoles, dijo: ¿Acaso conoceis á Labán hijo de Nachór ²? Dijeron: Le conocemos.

6. ¿Está con salud? dijo. Bueno está, respondieron: y ve ahí que Rachel su hija viene con su ganado.

7. Y dijo Jacob: Aun falta mucho del dia, y no es tiempo de recoger el ganado á los apriscos: dad antes de beber á las ovejas, y despues volvedlas á pacer.

8. Los que respondieron: No podemos, hasta que se junten todos los ganados, y quitemos la piedra de la boca del pozo, para que abrevemos los rebaños.

9. Aun estaban hablando, y hé aquí que Rachel venia con las ovejas de su padre: pues ella misma pastoreaba ³ el rebaño.

10. Jacob luego que la vió, y supo que era su prima hermana, y las ovejas de su tío materno Labán: quitó la piedra, con que estaba tapado el pozo.

11. Y despues de haber abrevado el rebaño, la besó ⁴: y alzando su voz lloró ⁵,

12. Y le declaró, que era hermano ⁶ de su padre, é hijo de Rebeca: y ella apresurándose lo notició á su padre.

13. El cual como oyó que habia llegado Jacob hijo de su hermana, corrió á su encuentro: y habiéndole abrazado, y arrojándose á besarle, llevólo á su casa. Y luego que oyó los motivos de su viaje,

14. Respondió: Hueso mio ⁷ eres, y carne mia. Y despues que fueron cumplidos los dias de un mes,

15. Dijole: ¿Acaso porque eres mi hermano,

tus servies mihi? Dic quid mercedis accipias.

16. Habebat verò duas filias, nomen majoris Lia: minor verò appellabatur Rachel.

17. Sed Lia lippis erat oculis: Rachel decora facie, et venusto aspectu.

18. Quam diligens Jacob, ait: Serviam tibi pro Rachel filia tua minore, septem annis.

19. Respondit Laban: Melius est ut tibi eam dem quàm alteri viro, mane apud me.

20. Servivit ergo Jacob pro Rachel septem annis: et videbantur illi pauci dies præ amoris magnitudine.

21. Dixitque ad Laban: Da mihi uxorem meam: quia jam tempus impletum est, ut ingrediar ad illam.

22. Qui vocatis multis amicorum turbis ad convivium, fecit nuptias.

23. Et vesperè Liam filiam suam introduxit ad eum,

24. Dans ancillam filiae, Zelpham nomine. Ad quam cum ex more Jacob fuisset ingressus, factò mane vidit Liam:

25. Et dixit ad socerum suum: Quid est quod facere voluisti? nonne pro Rachel servivi tibi? quare imposuisti mihi?

26. Respondit Laban: Non est in loco nostro consuetudinis, ut minores antè tradamus ad nuptias.

27. Imple hebdomadam dierum hujus copulæ: et hanc quoque dabo tibi pro opere quo serviturus es mihi septem annis aliis.

me servirás¹ de valde? Dime qué salario recibirás, 16. Y tenia dos hijas, el nombre de la mayor Lia: y la menor se llamaba Rachel.

17. Mas Lia era tierna de ojos: Rachel de rostro hermoso, y de lindo semblante.

18. Á la cual aficionado Jacob, dijo: Te serviré ² por Rachel tu hija menor, siete años.

19. Respondió Labán: Mejor es que te la dé á tí, que á otro hombre, quédate conmigo.

20. Sirvió pues Jacob por Rachel siete años: y le parecian pocos dias en fuerza del grande amor que le tenia.

21. Y dijo á Labán: Dame mi mujer: porque ya se ha cumplido el tiempo ³ para cohabitar con ella.

22. El cual habiendo convidado á un banquete á gran multitud de amigos, celebró las bodas ⁴.

23. Y por la noche le introdujo á Lia ⁵ su hija,

24. Dando á su hija una sierva, llamada Zelpha. Y habiendo entrado Jacob á ella segun costumbre, venida la mañana, vió ⁶ que era Lia:

25. Y dijo á su suegro: ¿Qué es lo que has querido hacer? ¿no te he servido yo por Rachel? ¿porqué me has engañado?

26. Respondió Labán: No es costumbre ⁷ en nuestro lugar, que demos antes en matrimonio las menores.

27. Cumple la semana ⁸ de dias de este casamiento: y tambien te daré á esta por el servicio que me has de hacer de otros siete años.

1 Jacob sin duda luego que entró en la casa de Labán, se miró en ella como un siervo; y así todo aquel mes se aplicó á los trabajos y tareas mas penosas, representando en esto al Hijo de Dios, de quien está escrito, que se abatió y humilló hasta el estado y condicion de siervo.

2 Los que tomaban una doncella por esposa, acostumbraban dotarla antes. Y como Jacob se hallaba destituido de todos los medios para poderlo hacer, ofreció un servicio de siete años para suplir esta falta. En esta historia de las dos hermanas reconocen los Padres aquel grande misterio de la reprobacion de la Sinagoga, y de la eleccion de la Iglesia, tomada y compuesta de los Gentiles. Lia, siendo la primera que fué desposada, tuvo el grado de verdadera esposa; pero solamente logró el segundo lugar en el amor del esposo. Rachel llegó la segunda; pero fué preterita en el amor á la primera. Lia es figura de la Sinagoga, Rachel de la Iglesia, y Jacob de Jesucristo. Se hace siervo para llegar á ser esposo: Jacob compra á muy subido precio una esposa, y que hubiera podido tener desde luego, al modo que Eliezer logró á Rebeca para esposa de Isaac: á Jacob le parecieron muy corto espacio de tiempo tantos años de servicio, por el grande amor que tenia á Rachel. Cada uno por sí puede ver, que todo lo que hizo Jacob con Rachel, es una imágen muy viva de lo que ejecutó Jesucristo con su Iglesia.

3 Los siete años de servicio á que me obligué.

4 El Hebréo, y aun los LXX: *Congregó Labán á todos los habitantes de aquel lugar.*

5 Labán en esta ocasion pecó gravisimamente, porque dió lugar á un estupro, incesto y adulterio. Lia pecó tambien, porque sabia que Jacob estaba casado con su hermana; pero este queda disculpado por una ignorancia del todo invencible.

6 La castidad de Jacob, las prevenciones, que sin duda Labán habria hecho á Lia, para que guardara silencio, disimulara, se fingiera ser Rachel, y de este modo engañara á Jacob, hace muy verisimil, que Jacob no conoció el engaño hasta la mañana. Fuera de esto por respeto á la honestidad, acostumbraban en aquellos tiempos introducir á las nuevamente casadas al aposento del esposo, que se acostaba el primero, cuando era ya de noche, y cubiertas el rostro con un velo, cuando se acercaban al lecho del esposo. La palabra latina *nubere*, que se interpreta *casarse*, significaba antiguamente *velarse* ó cubrirse con velo. Todo lo cual pudo deslumbrar fácilmente á Jacob, cuyo corazón recto y sencillo estaba muy distante de presumir semejante perfidia y engaño: fuera de que estando su corazón apasionado por Rachel, todo le pareció Rachel.

7 Todo lo que la Escritura nos cuenta de los procedimientos de Labán, manifiesta el carácter de un hombre duro, artificioso, sin fe, que no conoce otra ley que el interés. Valiéndose de un pretexto evidentemente falso, solo pensó en sacar toda la ventaja, que pudo, del amor que Jacob tenia á Rachel.

8 Entre los antiguos la solemnidad de las bodas duraba siete dias. En el c. xiv, 12 de los *Jueces* leemos tambien, que el padre de Sanson celebró un festin de bodas segun la costumbre de aquellos tiempos, y que duró siete dias.

28. Acquievit placito : et hebdomada transacta, Rachel duxit uxorem :

29. Cui pater servam Balam tradiderat.

30. Tandemque potitus optatis nuptiis, amorem sequentis priori prætulit, serviens apud eum septem annis aliis.

31. Videns autem Dominus quòd despiceret Liam, aperuit vulvam ejus, sorore sterili permanente.

32. Quæ conceptum genuit filium, vocavitque nomen ejus Ruben, dicens : Vidit Dominus humilitatem meam, nunc amabit me vir meus.

33. Rursumque concepit et peperit filium, et ait : Quoniam audivit me Dominus haberi contemptui, dedit etiam istum mihi : vocavitque nomen ejus, Simeon.

34. Conceptitque tertio, et genuit alium filium, dixitque : Nunc quoque copulabitur mihi maritus meus, eò quòd pepererim ei tres filios : et idcirco appellavit nomen ejus, Levi.

35. Quarto concepit, et peperit filium, et ait : Modò confitebor Domino : ^a et ob hoc vocavit eum, Judam : cessavitque parere.

28. Condescendió con la propuesta ¹ : y pasada la semana ², tomó por mujer á Rachél :

29. Á quien el padre dió á Bala por sierva.

30. Y habiendo por fin logrado las bodas deseadas, amó mas á la segunda ³ que á la primera, sirviendo en casa de Labán otros siete años.

31. Mas viendo el Señor que despreciaba ⁴ á Lia, la hizo fecunda ⁵, quedando estéril su hermana.

32. La que dió á luz el hijo que habia concebido y llamó su nombre Ruben ⁶, diciendo : Vió el Señor mi abatimiento, ahora me amaré mi marido.

33. Y otra vez concibió y parió un hijo, y dijo : Por cuanto oyó el Señor que yo era despreciada ⁷, me ha dado tambien este : y llamó su nombre, Simeón ⁸.

34. Y concibió tercera vez, y dió á luz otro hijo, y dijo : Ahora tambien se unirá conmigo mi marido, porque le he parido tres hijos : y por esto llamó su nombre, Levi ⁹.

35. Concibió la cuarta vez, y parió un hijo, y dijo : Ahora alabaré al Señor : y por esto le llamó, Juda ¹⁰ : y cesó de parir ¹¹.

CAPÍTULO XXX.

Nacen Dan y Néphthali, hijos de Bala, sierva de Rachél; y Gad y Assér de Zelpha, sierva de Lia. Lia da á luz á Issachár, á Zabulón y á Dina, y Rachél á Joseph. Jacob piensa volver á su patria; pero detenido por Labán con un nuevo convenio, se enriquece.

1. Cernens autem Rachel quòd infecunda esset, invidit sorori suæ, et ait marito suo : Da mihi liberos, alioquin moriar.

1. Mas Rachél, viendo que era estéril, tuvo envidia ¹² de su hermana, y dijo á su marido : Dame hijos, ó si no moriré.

¹ Por este consentimiento ratificó el matrimonio con Lia, que hasta entonces era nulo.

² Que le señaló Labán, versículo precedente. Y así Jacob despues de haber servido á Labán siete años por Rachél, se la pidió, y se halló burlado encontrándose con Lia. Siete dias despues, habiéndose convenido en que serviría otros siete años por Rachél, se casó con esta, y la tomó entonces por mujer, v. 30, y no pasados los segundos siete años, como pretende Josepno, que quiere contra toda razon, que la semana de siete dias se entienda de siete años. S. AUGUST. *Quest. LXXXIX in Genes.* Era entonces Jacob de edad de ochenta y cuatro años, y segun otros de setenta y siete.

³ No podia Lia quejarse justamente de esta preferencia que Jacob hacia, porque este solo habia tenido designio de casarse con Rachél : hubiera podido repudiar á Lia, que lo tenia muy bien merecido, por haber concurrido con su padre á enganar á Jacob con tanto dolo.

⁴ La palabra *despiceret* de la Vulgata, y las del texto original כִּי־שָׁנְאוּהָ לָיָהּ, que era *aborrecida Lia*, ¹⁰ deben entender en el mismo sentido, en que el versículo precedente se ha dicho, *amorem sequentis priori prætulit*; que amaba á Lia, pero mucho mas á Rachél; para lo cual, como hemos dicho, tenia motivos muy justos. *Deuter. XXI, 15. Math. VI, 24. Luc. XIV, 26.* Pero el Señor, que es admirable en la distribucion de sus dones, hizo estéril á la una, para que no se engriese ni despreciase á su compañera; y fecunda á la otra, para que no desmayase ni la acabase la tristeza; y de este modo ganasen entrambas la estimacion y corazon del marido.

⁵ MS. 7 : *E soltóla su entraña.*

⁶ רַחֵם בֵּן, esto es, *hijo de la visioz ó de la providencia.* — 7 MS. 7 : *Aburrida.*

⁸ De שָׁמַע, *audivit*; esto es, *el Señor me ha oido.*

⁹ לְרֵי, que quiere decir *vínculo, union, etc.*

¹⁰ יְהוּדָה, que segun su origen se interpreta *confesion, alabanza, etc.*

¹¹ Por algun tiempo, porque despues tuvo otros. Cap. xxx, 17.

¹² Rachél, aunque buena y santa, no estaba libre de las faltas comunes á su sexo. El sentimiento de ver la fecundidad de su hermana, que comparaba con su desgracia, la hizo prorumpir en estas poco premeditadas razones : Haz que yo tenga hijos como mi hermana, ó si no, presto me verás morir de pesar.

^a *Math. I, 2.*

2. Cui iratus respondit Jacob : Num pro Deo ego sum, qui privavit te fructu ventris tui ?

3. At illa : Habeo, inquit, famulam Balam : ingredere ad illam, ut pariat super genua mea, et habeam ex illa filios.

4. Deditque illi Balam in conjugium : quæ,

5. Ingresso ad se viro, concepit, et peperit filium.

6. Dixitque Rachel : Judicavit mihi Dominus, et exaudivit vocem meam, dans mihi filium : et idcirco appellavit nomen ejus, Dan.

7. Rursumque Bala concipiens peperit alterum,

8. Pro quo ait Rachel : Comparavit me Deus cum sorore mea, et invalui : vocavitque eum, Nephthali.

9. Sentiens Lia quòd parere desiisset, Zelpham ancillam suam marito tradidit.

10. Qua post conceptum edente filium,

11. Dixit : Feliciter : et idcirco vocavit nomen ejus, Gad.

12. Peperit quoque Zelpha alterum.

13. Dixitque Lia : Hoc pro beatitudine mea : beatam quippe me dicent mulieres : propterea appellavit eum, Aser.

14. Egressus autem Ruben tempore messis triticeæ in agrum, reperit mandragoras : quas matri Liæ detulit. Dixitque Rachel : Da mihi partem de mandragoris filii tui.

2. Á la cual respondió Jacob con enojo : ¿ Acaso soy yo en lugar de Dios ¹, que te ha privado del fruto de tu vientre ?

3. Y ella dijo ² : Tengo á mi sierva Bala : entra á ella, á fin de que pára sobre mis rodillas ³, y tenga yo hijos de ella.

4. Y dióle á Bala por mujer : la cual,

5. Despues que Jacob cohabitó con ella, concibió, y parió un hijo.

6. Y dijo Rachél : El Señor me ha hecho justicia, y ha oido mi voz, dándome un hijo : y por esto llamó su nombre, Dan ⁴.

7. Y concibiendo otra vez Bala parió otro,

8. Por el cual dijo Rachél : Dios me ha hecho ⁵ contender con mi hermana, y he prevalecido : y llamóle, Néphthali ⁶.

9. Conociendo Lia que habia cesado de parir, dió á su marido á Zelpha su sierva.

10. La cual despues de haber concebido, dando un hijo á luz,

11. Dijo : En buen hora ⁷ : y por esto llamó su nombre, Gad.

12. Parió además Zelpha un segundo.

13. Y dijo Lia : Esto para dicha mia ; pues las mujeres me llamarán dichosa ⁸ : por esto llamóle, Asér ⁹.

14. Y como Rubén hubiese salido al campo en tiempo de la siega de los trigos, halló unas mandrágoras : que trajo á Lia su madre. Y dijo Rachél : Dame una parte de las mandrágoras ¹⁰ de tu hijo.

¹ Recta y sabia respuesta, con que corrige la falta de Rachél, enseñándola, que no debia encaminar á él sus ruegos, sino á Dios, que solo era el que podia hacerla fecunda; y que en vez de tener envidia de su hermana, debia humillarse delante del Señor para conseguir de él el bien que deseaba.

² Rachél, volviendo sobre sí con la reprension y aviso de Jacob, tomó otro medio mas cuerdo, que entonces era permitido, de darle por concubina ó segunda mujer á Bala su sierva, para adoptar por hijos, los que le nacieran de ella : á la manera que lo hizo Sara con Agár su criada respecto de Abraham.

³ MS. 7 : *Sobre mis hinojos, é asfjarme yo de ella.* Esta expresion se halla frecuentemente en las Escrituras, fundada en la antigua costumbre de poner los niños, luego que nacia, sobre las rodillas ó el seno del padre, del abuelo, ó de otros parientes muy cercanos. Rachél en este lugar da á entender, que deseaba adoptar por hijos suyos, á los que Jacob tuviera de Bala, para entrar por este medio á la parte de las promesas que Dios tenia hechas á Abraham, á Isaac, y á Jacob. Los Maniqueos con Fausto, y despues Calvino, acusan á Jacob de incontinencia por la multiplicacion de mujeres que tuvo. Pero S. AGUSTIN confunde á aquellos herejes en el *lib. XXII, cap. 47 contra Faust.* y en otros lugares, en donde demuestra que los patriarcas en sus matrimonios no miraban al vil deleite de la carne, sino á la multiplicacion de sus familias; lo cual era lícito y honesto, en atencion á que era permitida y tolerada la poligamia. El mismo S. AGUSTIN demuestra tambien en el mismo *lib. cap. 48*, que estos santos patriarcas pudieron ser mas castos con muchas mujeres, que muchos cristianos de nuestros dias, que solo tienen una, ó que renuncian para siempre al matrimonio.

⁴ En hebreo significa *juzgar*, de la raiz יָדַן.

⁵ Como si dijera : Mi hermana quiso darme á mí, llevándome engañosamente á mi esposo; cap. XXIX, 23 y 24 : pero ahora usando yo de igual astucia, le he dado á mi sierva por mujer; y en esta contienda de las dos el Señor ha hecho, que yo prevalezca y salga vencedora.

⁶ Que quiere decir, *he combatido*, ó he luchado por la virtud de Dios, ó simplemente *mi combate*.

⁷ Que equivale á la voz *albricias*.

⁸ La fecundidad en tiempo de la Ley de la naturaleza y de la escrita, era la gloria de las mujeres casadas; pero en la Ley nueva viene de otro principio. Santa Isabel llama á Maria *bienaventurada* por haber creído : y esta Señora se tiene por feliz, porque el Señor puso sus ojos sobre ella, haciéndola Madre de un solo Hijo, que debia ser la bendicion de todas las naciones. *Luc. I, 45.*

⁹ Como si dijera : *Bienaventuranza*, ó *esto es para dicha mia*.

¹⁰ יָדַן. Los LXX *μῆλα μανδραγοράων* : *poma mandragorarum*, ó *manzanas de mandrágoras*. Qué fruta era las mandrágoras, y qué movió á Rachél para desearlas con tanto ahinco, son dos cuestiones que los sagrados

15. Illa respondit : Parúmne tibi videtur, quòd præripueris maritum mihi, nisi etiam mandragoras filii mei tuleris? Ait Rachel : Dormiat tecum hac nocte pro mandragoris filii tui.

16. Redeuntique ad vesperam Jacob de agro, egressa est in occursum ejus Lia, et ad me, inquit, intrabis : quia mercede conduxisti te pro mandragoris filii mei. Dormivitque cum ea nocte illa.

17. Et exaudivit Deus preces ejus : concepitque et peperit filium quintum,

18. Et ait : Dedit Deus mercedem mihi, quia dedi ancillam meam viro meo : appellavitque nomen ejus, Issachar.

19. Rursum Lia concipiens, peperit sextum filium,

20. Et ait : Dotavit me Deus dote bona : etiam hac vice mecum erit maritus meus, cò quòd genuerim ei sex filios : et idcirco appellavit nomen ejus, Zabulon.

21. Post quem peperit filiam, nomine Dinam.

22. Recordatus quoque Dominus Rachelis, exaudivit eam, et aperuit vulvam ejus.

23. Quæ concepit, et peperit filium, dicens : Abstulit Deus opprobrium meum :

24. Et vocavit nomen ejus, Joseph, dicens : Addat mihi Dominus filium alterum.

25. Nato autem Joseph, dixit Jacob socero

15. Ella respondió : ¿Te parece poco ¹ el haberme antes quitado á mi marido, sino que tambien te has de llevar las mandrágoras de mi hijo? Dijo Rachel : Duerma contigo esta noche por las mandrágoras de tu hijo.

16. Y cuando volvía Jacob al anocheecer del campo, salióle Lia al encuentro, y le dijo : Conmigo has de estar, porque yo he comprado este derecho por las mandrágoras de mi hijo. Y durmió con ella aquella noche.

17. Y oyó el Señor sus ruegos : y concibió y parió el quinto hijo,

18. Y dijo : Dios me ha dado el galardón, porque di mi sierva á mi marido : y llamó su nombre, Issachár ².

19. Concibiendo otra vez Lia, parió el sexto hijo,

20. Y dijo : Dios me ha dotado con dote buena : aun esta vez morará conmigo mi marido ³, porque le he parido seis hijos : y por esto llamó su nombre, Zabulón ⁴.

21. Despues de él tuvo una hija, llamada Dinam ⁵.

22. Acordándose tambien el Señor de Rachel, oyóla, é hizola fecunda.

23. La cual concibió, y parió un hijo, diciendo : Quitó Dios ⁶ mi oprobio :

24. Y llamó su nombre, Joseph ⁷, diciendo : Añádame el Señor otro hijo.

25. Y luego que nació Joseph, dijo Jacob á

Expositores declaran con mucha incertidumbre y desavenencia de opiniones. Unos dicen que era una especie de manzanas filtratorias, de la que se hacian ciertos bebedizos amatorios, que á un mismo tiempo servian á las mujeres para conciliar el amor de sus maridos, y ser fecundas las estériles; y que por esto las codició tanto Rachel. Otros dicen, que era una fruta de color hermoso, y suave olor, fundados en que se dice en los cantares de Salomon (vii, 13). *Las mandrágoras dieron olor* : pero no dice *suave olor*. Otros dicen que eran violetas blancas ó λευκόςιν: otros que jazmines. No carece de probabilidad la opinion de CALMET, el cual pretende, que los caracteres que da la Escritura á esta fruta, cuadran á la *cidra* ó á la *naranja*, cuya etimología viene del latin *aurantia mala*.

1 Quiere dar á entender con semejantes expresiones, que Jacob se casó primero con Lia, y despues con Rachel.

2 Quiere decir : *Hombre de la recompensa*.

3 Con esto me amarás mas y mas mi marido, y cohabitará siempre conmigo. El Hebr. *habitará*, en donde se observa una alusion que hay entre los dos términos, que Lia usa en este lugar : *Zabad*, que significa *dotar*, y *Zabal*, que significa *habitar*.

4 Que significa *habitacion* ó *cohabitacion*.

5 Este nombre viene de la misma raiz que *dán*, juzgar.

6 MS. 7 : *Atajó Dios*. La esterilidad, que era mirada como un oprobio.

7 El nombre hebreo de Joseph tiene alusion á la palabra *יָסַף*, *quitó*, y á la voz *יָסַף*, *añadió*, que son las dos expresiones de Rachel. Joseph nació, cuando Jacob tenia noventa y un años. Este pasó á Egipto á los ciento y treinta años de su edad, cap. XLVII, 9, y á los treinta y nueve de la de Joseph, cap. XII, 46. Por lo que restando treinta y nueve de ciento y treinta, quedan noventa y uno. S. AUGUST. *Quest. cxxviii in Genes.* Se infiere tambien de aquí, que Jacob tenia setenta y siete años, cuando pasó á la Mesopotamia, y ochenta y cuatro, cuando se casó con Lia; porque quitando catorce de noventa y uno, quedan setenta y siete, y restando siete de noventa y uno, quedan ochenta y cuatro. Se infiere tambien, que Benjamin nació el año ciento y siete de Jacob; porque esto sucedió algunos meses antes que Jacob viniese á buscar á su padre Isaac en Hebrón. Capitulo xxxv, 16.... Cuando Jacob habitaba ya en Hebrón, tenia Joseph diez y seis años, que es el tiempo en que fué vendido por sus hermanos, y le condujeron á Egipto los Madianitas : de lo que resulta que Benjamin tenia cerca de diez y seis años menos que Joseph; y por consiguiente, que nació á los ciento y siete de la vida de Jacob, y en el ciento sesenta y siete de Isaac. Porque Jacob nació el año sesenta de Isaac, cap. xxv, 26, y así la muerte de Isaac se cuenta anticipadamente en el capítulo xxxv, por cuanto allí consta v. 28, que vivió en todo ciento y ochenta años. Por lo que se concluye, que vivió aun trece años despues de la venta de Joseph su nieto. Últimamente se ve tambien, que Jacob, despues de haber vuelto de la Mesopotamia, estuvo peregrinando diez años en la tierra de Chanaán antes de pasar á Hebrón á estar con su padre. Todo esto he querido notar aquí, porque el nacimiento de Joseph, que cae en el año catorce de la servidumbre de su padre Jacob, es la llave de la cronología de todo lo que pertenece á este patriarca.

suo : Dimitte me ut revertar in patriam, et ad terram meam.

26. Da mihi uxores, et liberos meos, pro quibus servivi tibi, ut abeam : tu nosti servitutum, quæ servivi tibi.

27. Ait illi Laban : Inveniam gratiam in conspectu tuo : experimento didici, quia benedixerit mihi Deus propter te :

28. Constitue mercedem tuam quam dem tibi.

29. At ille respondit : Tu nosti quomodo servierim tibi, et quanta in manibus meis fuerit possessio tua.

30. Modicum habuisti antequàm venirem ad te, et nunc dives effectus es : benedixitque tibi Dominus ad introitum meum. Justum est igitur ut aliquando provideam etiam domui meæ.

31. Dixitque Laban : Quid tibi dabo? At ille ait : Nihil volo : sed si feceris quod postulo, iterum pascam, et custodiam pecora tua.

32. Gyra omnes greges tuos, et separa cunctas oves varias et sparso vellere : et quodcumque furvum, et maculosum, variumque fuerit, tam in ovibus quàm in capris, erit merces mea.

33. Respondebitque mihi cras justitia mea, quando placiti tempus advenerit coram te : et omnia quæ non fuerint varia, et maculosa, et furva, tam in ovibus quàm in capris, furti me argument.

34. Dixitque Laban : Gratum habeo quod petis.

su suegro : Déjame volver á mi patria, y á mi tierra.

26. Dame mis mujeres, y mis hijos, por los cuales te he servido, para que me vaya : tú sabes ¹ el servicio con que te he servido.

27. Díjole Labán : Halle yo gracia en tu presencia ² : por experiencia he conocido, que por tí me ha dado Dios su bendicion :

28 Señala tú el salario que te he de dar.

29. Y él respondió : Tú sabes de qué manera te he servido, y cuan grande haya sido tu hacienda en mis manos.

30. Cosa corta tuviste antes que viniera yo á tí : y ahora te has hecho rico : y el Señor te ha dado su bendicion á mi entrada. Y así es justo que alguna vez provea tambien á mi casa.

31. Y dijo Labán : ¿Qué te daré? Mas él dijo : Nada quiero ³ : pero si hicieras lo que pido, volveré á apacentar, y guardar tus ganados ⁴.

32. Da vuelta á todos tus ganados, y pon aparte ⁵ todas las ovejas pintadas y de vellón abigarrado : y todo lo que naciere ⁶ fusco, y manchado y pintado, tanto en las ovejas como en las cabras, será mi salario.

33. Y mañana me responderá ⁷ mi justicia, cuando llegare delante de tí el tiempo de lo concertado : y todo lo que no fuere pintado, y manchado y fusco, tanto en las ovejas como en las cabras, me convencerá reo de hurto.

34. Y dijo Labán : Me parece bien ⁸ lo que pides.

1 Bien sabes el esmero, cuidado y fidelidad, con que te he servido.

2 Es una especie de cumplimiento de Labán, como si dijera : Hazme el favor de escuchar lo que te voy á decir : Tú te quieres ir, porque ya has cumplido el tiempo á que te obligaste. Yo no puedo menos de confesar, que despues que has entrado en mi casa, el Señor me ha dado su bendicion aumentándome todos los bienes, y por lo mismo quisiera que te quedaras conmigo, y que continuaras en servirme; pero no es razon, que esto sea sin la debida recompensa. Dime sinceramente qué partidos quieres que te haga para obligarte á quedar. Este es un discurso lleno de sagacidad y artificio.

3 Como si dijera : Yo no quiero que me des nada de valde : mi suerte, en la proposicion que voy á hacer, quiero que dependa de Dios enteramente, en cuyas manos me pongo. Y espero que el Señor dirigirá el suceso de manera, que por él veas, cuanta ha sido mi inocencia, y cuanta la fidelidad con que he manejado tu hacienda, solicitando con mis trabajos y sudores el aumento de tus bienes. Se ve por esta respuesta, que Jacob conocia bien á su suegro, y que la experiencia le habia enseñado á no fiarse de él.

4 MS. 3 : *Tornaré á pasturar tus ovejas*.

5 Para llevarlas contigo.

6 Entremezclado de blanco y de negro. De lo que quedare á mi cuidado, que será lo que no esté manchado, esto es, ó todo blanco, ó todo negro, esto será mi salario : *Et quodcumque furvum et maculosum variumque fuerit*, esto es, *natum, ó factum fuerit*. Al verbo *fuerit* corresponde הָיָה en el hebreo, y γένετα en el griego, uno y otro significa *sum, fio, nascor*; por lo que he trasladado *naciere* : y esta traslacion me parece que es el fundamento para que quede corriente el sentido de este versículo y el de los siguientes, que por otra parte es muy obscuro y difícil.

7 Quiere decir Jacob, que su inocencia, rectitud y buena fe serian reconocidas, y responderian por él contra la avaricia y violencias de Labán. Todo este lugar es bastante obscuro; por lo cual me parece se debe dar aquí una clara exposicion de él, para no caer en la confusion é inconvenientes en que han incurrido los que le han registrado solamente por encima. Da vuelta á tu ganado, dice Jacob á Labán, y pon á un lado todo lo que hallares en él manchado y de varios colores, no dejando para mí sino lo que hubiere de un solo color, esto es, ó todo blanco, ó todo negro. Y cuando llegare el tiempo de ver lo que á cada uno corresponde, entonces conocerás mi inocencia, fidelidad...

8 Labán entró bien en este partido; porque dejando á Jacob el ganado que era de un solo color, esto es, ó blanco, ó negro, creyó que todas las crias que de él saldrian, no podian ser sino blancas ó negras, y que así le pertenecerian á él, y poco ó nada á Jacob; y por eso tuvo tanto cuidado de separar los ganados manchados de los

A. T. T. I.

14

35. Et separavit in die illa, capras, et oves, et hircos, et arietes, varios atque maculosos : cunctum autem gregem unicolorem, id est, albi et nigri velleris, tradidit in manu filiorum suorum.

36. Et posuit spatium itineris trium dierum inter se et generum, qui pascebat reliquos greges ejus.

37. Tollens ergo Jacob virgas populeas virides, et amygdalinas, et ex platanis, ex parte decorticavit eas : detractisque corticibus, in his quæ spoliata fuerant, candor apparuit : illa verò quæ integra fuerant, viridia permanserunt : atque in hunc modum color effectus est varius.

38. Posuitque eas in canalibus, ubi effundebatur aqua : ut cum venissent greges ad bibendum, ante oculos haberent virgas, et in aspectu earum conciperent.

39. Factumque est ut in ipso calore coitus, oves intuerentur virgas, et parerent maculosa, et varia, et diverso colore respersa.

40. Divisitque gregem Jacob, et posuit virgas in canalibus ante oculos arietum : erant autem alba et nigra quæque, Laban : cætera verò Jacob, separatis inter se gregibus.

41. Igitur quando primo tempore ascendebantur oves, ponebat Jacob virgas in canalibus aquarum ante oculos arietum et ovium, ut in earum contemplatione conciperent :

42. Quando verò serotina admissura erat,

35. Y separó aquel dia, las cabras, y las ovejas, y los machos de cabrío, y los carneros pintados y manchados¹ : y todo el ganado de un solo color, esto es, de vellon blanco ó negro, lo entregó² en mano de sus hijos.

36. Y puso el espacio de tres dias de camino entre sí y su yerno, que apacentaba los otros rebaños de Labán.

37. Tomando pues Jacob³ unas varas verdes de álamo, y de almendro, y de plátanos, en una parte las descortezó : y quitadas las cortezas, se dejó ver blancura en lo que habia sido despojado : mas lo que habia quedado entero, permaneció verde : y de este modo se formó un color vario.

38. Y púsolas en los dornajos, en donde se derramaba el agua : para que cuando vinieran á beber las ovejas, tuvieran delante las varas, y concibieran á vista de ellas.

39. Y así fué que en el mismo calor del coito, las ovejas miraban á las varas, y lo que parian era manchado, y pintado, y salpicado de diversos colores.

40. Y apartó Jacob⁴ el ganado, y puso las varas en los dornajos á la vista de los carneros : y eran de Labán todos los blancos y negros : y los otros de Jacob, separados los hatos unos de otros.

41. Y así cuando en la primera estacion⁵ eran cubiertas las ovejas, ponía Jacob las varas en los dornajos del agua ante los ojos de los carneros y de las ovejas, para que concibieran á vista de ellas :

42. Mas cuando la monta⁶ era tardía, y

de color uniforme el espacio de tres jornadas, para que Jacob no sacase partido alguno. Pero Dios castigó visiblemente su codicia, y por el mismo camino premió el desinterés de Jacob.

1 FERRAR. *Los faxados y los rodados. C. R. Cinchados.*

2 Esto no es contrario á lo que acaba de decir, sino confirmacion de lo dicho. Dejó pues Labán todo el ganado de un color en manos de sus hijos, para que lo guardasen juntamente con Jacob, y estuviesen á la mira, para que este no lo cambiase, y para ser testigos de su fidelidad y limpieza : y él con el ganado manchado, que habia puesto aparte, se retiró tres jornadas distante de su yerno, para evitar por todos los medios posibles, que la vista de este ganado contribuyese de algun modo á que saliesen mezcladas ó de diversos colores las crias, que naciesen del que habia dejado á Jacob. El sentido de estos versiculos está tan obscuro, que S. JERÓNIMO confiesa ingenuamente que no habia visto ninguno hasta su tiempo, que hubiese dado una conveniente y clara exposicion de él. Por lo que nosotros con mucho gusto sujetamos, lo que dejamos dicho, á los que con mayor tino y mejores luces puedan ilustrarlo con nuevas y mas claras reflexiones.

3 Los Padres latinos con S. AGUSTIN *de Civit. Dei, lib. xviii, cap. 5*, atribuyen al artificio de Jacob y á la imaginacion de los animales, el que las crias naciesen manchadas y con variedad de colores. Lo que, segun consta de la *Historia Natural*, se ha conseguido en varias ocasiones con este mismo artificio. Pero los Padres griegos con el CRISÓSTOMO *Homil. lvn in Gen.* son de parecer, que aquel artificio solo servia para encubrir el milagro; pues todo esto era en la realidad una obra particular del Señor, que favorecia á Jacob, para recompensarle de sus trabajos, y castigar á Labán de su avaricia y de la dureza con que habia tratado á un hombre, á quien era deudor de la mayor y mejor parte de los muchos bienes que poseia. Y esto es lo que justifica con mas seguridad el contrato de Jacob. Véase el capítulo siguiente v. 10 *seqq.*

4 Jacob, viendo que el suceso correspondia á sus deseos, separó todos los corderos y cabritos que le nacian manchados, poniéndolos aparte, y cuidando que no se mezclasen con el ganado de Labán, para quitarle á él y á sus hijos que estaban en su compañía, todo motivo de queja, ó de poder decir, que por haberlos dejado mezclados con sus hatos habian nacido de aquella suerte : y continuó usando de su inocente artificio.

5 Este es un hebraismo muy comun en las Escrituras, donde se llama *temporaneum, et serotinum, lo que viene temprano y tarde*. Á este modo se llaman tambien *temporanei*, los frutos que vienen en la primavera, y *serotini*, los del otoño. Lo mismo se entiende de las lluvias : *Imber temporaneus, imber serotinus*. JACOB. v. 7.

6 Suponiendo con S. JERÓNIMO, que las ovejas en la Mesopotamia hacian dos crias al año, una en la primavera, y

et conceptus extremus, non ponebat eas. Factaque sunt ea quæ erant serotina, Laban : et quæ primi temporis, Jacob.

43. Ditusque est homo ultra modum, et habuit greges multos, ancillas et servos, camelos et asinos.

la preñez postrera, no las ponía. Y así las tardías eran de Labán : y las tempranas, de Jacob.

43. Y de este modo se enriqueció Jacob excesivamente, y tuvo muchos hatos de ganado, siervos y siervas, camellos y asnos.

CAPÍTULO XXXI.

Jacob por orden de Dios, y á escondidas de Labán, parte para Chanaán con toda su familia. Labán le va luego á los alcances, pero Dios le manda, que no le haga ningun daño. Ultimamente habiendo hecho con Jacob un tratado de amistad y de alianza, se vuelve á Harán.

1. Postquam autem audivit verba filiorum Laban dicentium : Tulit Jacob omnia quæ fuerunt patris nostri, et de illius facultate ditatus, factus est inclutus :

2. Animadvertit quoque faciem Laban, quòd non esset erga se sicut heri et nudius tertius,

3. Maximè dicente sibi Domino : Revertere in terram patrum tuorum, et ad generationem tuam, eroque tecum.

4. Misit, et vocavit Rachel et Liam in agrum, ubi pascebat greges,

5. Dixitque eis : Video faciem patris vestri quòd non sit erga me sicut heri et nudius tertius : Deus autem patris mei fuit mecum.

6. Et ipsæ nostis quòd totis viribus meis servierim patri vestro.

7. Sed et pater vester circumvenit me, et mutavit mercedem meam decem vicibus : et tamen non dimisit eum Deus ut noceret mihi.

1. Mas cuando oyó¹ las palabras de los hijos de Labán, que decian : Jacob ha tomado todo lo que fué de nuestro padre, y enriquecido con su hacienda, se ha hecho ilustre :

2. Advirtió asimismo que el rostro de Labán, no era para con él, como ayer y antes de ayer²,

3. Mayormente diciéndole el Señor : Vuélvete á la tierra de tus padres, y á tu familia, y seré contigo.

4. Envio y llamó á Rachel y á Lia al campo, en donde apacentaba los rebaños,

5. Y dijoles : Veo el rostro de vuestro padre, que no es para conmigo como ayer y antes de ayer : mas el Dios de mi padre ha sido conmigo.

6. Y vosotras mismas sabeis que con todas mis fuerzas he servido á vuestro padre.

7. Y aun vuestro padre me ha engañado, y me ha cambiado el salario diez veces³ : y con todo eso no le ha permitido Dios, que me hiciera daño.

otra en el otoño, Jacob que sabia que las mejores y mas robustas eran las que se concebían en la primavera, y salían á luz en el otoño, porque las madres, que conciben en la primavera, se alimentan mejor en el estío, y los hijos se libran de sus grandes sequedades y ardores, naciendo en el otoño; usaba de su artificio, poniendo sus varas en los abrevaderos en la primavera para lograr las mejores; y dejaba de hacerlo en el otoño, con lo que las crias nacian naturalmente de un color, ó blanco, ó negro, en la primavera siguiente, y estas eran las que pertenecian á Labán. En esta ocasion, como observa S. AGUSTIN, *Quæst. xciii in Genes.* aunque Jacob hubiera podido enriquecerse mucho mas continuando en poner sus varas en todos tiempos; esto no obstante quiso, repartiendo con su suegro lo que naciese, usar de moderacion, y guardar justicia aun con aquel, que era tan injusto con él. Los Padres y Expositores latinos dicen, que esto pudo ser efecto natural, porque puede acaecer una ú otra vez, como lo prueban algunos casos que se citan; pero no con la generalidad y en las circunstancias que vemos en el nuestro : lo que no pudo suceder sin una particular disposicion del cielo. Véase el capítulo siguiente desde el v. 9. Y con este que no pudo suceder sin una particular disposicion de que se valió, habiendo sido dirigido por particular inspiracion del Señor, no incurrió en supersticion, ni tampoco en la menor injusticia contra Labán. Véase á Escrio.

1 Ni las injusticias de Labán, ni las murmuraciones de sus hijos, ni alguna otra consideracion ó interés temporal hubieran podido determinar á Jacob á que abandonara el lugar adonde Dios le habia llamado, si el mismo Señor no le hubiera ordenado expresamente que saliera de él, y volviera á la tierra de su nacimiento.

2 Hebraismo, en lo pasado. Como le miraba, antes que el cielo se declarase á favor de Jacob en los efectos maravillosos, que obraba el Señor para enriquecerle mas y mas contra la voluntad de Labán.

3 ORIGENES, DIODORO, PROCOPIO, y otros, quieren que este sea un número cierto por un incierto, y que significa muchas veces : pero S. JERÓNIMO, SAN AGUSTIN y otros son de sentir, que es un número fijo y determinado, y que esto se verificó en el espacio de cinco años, pariendo dos veces al año las ovejas, como dejamos dicho que sucedia en la Mesopotamia. Pero á esto parece oponerse lo que se dice en el capítulo precedente, v. 42, que en la segunda cria dejaba de poner Jacob las varas en los abrevaderos, y por consiguiente los que salian de esta segunda cria, siendo todos uniformes de color, ó blancos ó negros, pertenecian á Labán; y es regular que entonces Labán no le mudase las condiciones. Y así, ó es necesario decir, que esto sucedió en diez años, lo que no se conforma con la cronología ni con el texto sagrado, v. 41, ó que diez veces, significa muchas ó varias veces.

8. Si quando dixit : Variæ erunt mercedes tuæ; pariebant omnes oves varios fœtus : quando verò è contrario ait : Alba quæque accipies pro mercede; omnes greges alba pepererunt.

9. Tulitque Deus substantiam patris vestri, et dedit mihi.

10. Postquam enim conceptus ovium tempus advenerat, levavi oculos meos, et vidi in somnis ascendentes mares super feminas, varios et maculosos, et diversorum colorum.

11. Dixitque Angelus Dei ad me in somnis : Jacob? Et ego respondi : Adsum.

12. Qui ait : Leva oculos tuos, et vide universos masculos ascendentes super feminas, varios, maculosos, atque respersos. Vidi enim omnia quæ fecit tibi Laban.

13. Ego sum Deus Bethel, ubi unxisti lapidem, et votum vovisti mihi. Nunc ergo surge, et egredere de terra hac, revertens in terram nativitatis tuæ.

14. Responderuntque Rachel et Lia : Numquid habemus residui quidquam in facultatibus, et hereditate domus patris nostri?

15. Nonne quasi alienas reputavit nos, et vendidit, comeditque pretium nostrum?

16. Sed Deus tulit opes patris nostri, et eas tradidit nobis, ac filiis nostris : unde omnia æ præcepit tibi Deus, fac.

17. Surrexit itaque Jacob, et impositis liberis ac conjugibus suis super camelos, abiit.

18. Tulitque omnem substantiam suam, et greges, et quidquid in Mesopotamia acquiserat, pergens ad Isaac patrem suum in terram Chanaan.

19. Eo tempore ierat Laban ad tondendas

8. Cuando él dijo : Los manchados ¹ serán tu salario; todas las ovejas ² parían manchadas sus crías : y cuando al contrario decía : Todo lo blanco tendrás por salario; todas las ovejas las parieron blancas.

9. Y Dios ha tomado la hacienda á vuestro padre, y me la ha dado á mi ³.

10. Porque luego que llegó el tiempo de que concibieran las ovejas, alzé mis ojos, y vi en sueños que los machos que cubrían á las hembras, eran pintados y manchados y de diversos colores ⁴.

11. Y díjome en sueños el Ángel de Dios : ¿ Jacob? Y yo respondi : Aquí estoy.

12. El cual dijo : Alza tus ojos, y mira todos los machos que cubren á las hembras, pintados, manchados y salpicados. Porque he visto todo lo que ha hecho Labán contigo.

13. Yo soy el Dios de Bethel ⁵, en donde ungió la piedra, y me hiciste un voto. Ahora pues levántate, y sal de esta tierra, volviéndote á la tierra de tu nacimiento.

14. Y respondieron Rachel y Lia : ¿ Acaso ⁶ tenemos algun residuo en los bienes y herencia de la casa de nuestro padre?

15. ¿ Por ventura no nos ha reputado como extrañas, y vendido, y se ha comido nuestro precio?

16. Mas Dios ha tomado las riquezas de nuestro padre, y nos las ha dado á nosotras, y á nuestros hijos : y así haz todo lo que Dios te ha mandado.

17. Levantóse pues Jacob ⁷, y puestos sus hijos y mujeres sobre los camellos, se partió.

18. Y tomó toda su hacienda y los ganados, y todo lo que habia adquirido ⁸ en la Mesopotamia, encaminándose á Isaac su padre á la tierra de Chanaan.

19. Habia ido Labán en este tiempo á esquilarse ⁹

¹ MS. 3 : *Faxados*. MS. 7 : *Las berrendas*. De aquí se ve que Labán, atento siempre á su interés, y sin cuidarse de su palabra, cuando veía que eran en mayor número los corderos manchados que los de un solo color, mudaba las condiciones, y quería que fuesen para sí los manchados, y para Jacob los de un color; pero Dios burlaba y castigaba su avaricia, haciendo que le salieran siempre erradas las ideas de llevar la mejor parte de las crías.

² Quiere decir, la mayor parte de las ovejas : y lo mismo se debe entender en los otros lugares, donde se halla esta expresión.

³ Véase lo que dejamos notado al fin del capítulo precedente.

⁴ MS. 3 : *Bragados*. MS. 7 : *Barrados*. FERRAR. *Pedriscados*.

⁵ Que te aparecí en Bethel, cuando ungió... cap. xxviii, 18.

⁶ Como si dijeran : ¿ Qué nos queda que esperar en vista del modo con que se ha portado con nosotras? Tratándonos como á extrañas, y vendiéndonos como esclavas, pues nos ha casado contigo á cuenta de los largos servicios que le has hecho, apropiándose los todos, en vez de habérselos dado, como dote que nos pertenecía.

⁷ Dos mujeres, dos concubinas, doce hijos, el mayor de los cuales tenía trece años, y el menor siete, un gran número de criados y criadas, de rebaños, etc., no era comitiva, que fácilmente pudiese marchar en secreto; y así lo supo Labán de allí á tres días por estar distante tres jornadas.

⁸ MS. 7 : *Que ovo de refaccion*.

⁹ La ausencia de Labán favoreció la retirada de Jacob, y con ella tuvo Rachel toda la proporción para poder hurtar secretamente los ídolos á su padre. Entre los antiguos eran días solemnes y de grande regocijo aquellos en que esquilaban sus ganados; y así dejaban las ciudades, y se salían al campo con sus familias. *Infra* xxxviii, 13; *I Reg.* xxv, 2 et 7; *II Reg.* xiii, 23 et 24. Rachel huyendo con Jacob, quitó los ídolos de oro y de plata á su padre, como una justa recompensa del dote que les habia usurpado; pero esto no le era permitido, porque ninguno puede ser

^a *Sup.* xxviii, 18.

oves, et Rachel furata est idola patris sui.

20. Noluitque Jacob confiteri socero suo quòd fugeret.

21. Cùmque abiisset tam ipse quàm omnia quæ juris sui erant, et amne transmissis pergeret contra montem Galaad,

22. Nuntiatum est Laban die tertio quòd fugeret Jacob.

23. Qui, assumptis fratribus suis, persecutus est cum diebus septem : et comprehendit eum in monte Galaad.

24. Viditque in somnis dicentem sibi Deum : Cave ne quidquam asperè loquaris contra Jacob.

25. Jamque Jacob extenderat in monte tabernaculum : cùmque ille consecutus fuisset eum cum fratribus suis, in eodem monte Galaad fixit tentorium.

26. Et dixit ad Jacob : Quare ita egisti, ut clam me abigeres filias meas quasi captivas gladio?

27. Cur ignorante me fugere voluisti, nec indicare mihi, ut prosequerer te cum gaudio, et canticis, et tympanis, et citharis?

28. Non es passus ut oscularer filios meos et filias : stultè operatus es : et nunc quidem

29. Valet manus mea reddere tibi malum : sed Deus patris vestri heri dixit mihi : Cave ne loquaris contra Jacob quidquam durius.

30. Esto, ad tuos ire cupiebas, et desiderio erat tibi domus patris tui : cur furatus es deos meos?

31. Respondit Jacob : Quòd inscio te profectus sum, timui ne violenter auferres filias tuas.

32. Quòd autem furti me arguis : apud quemcumque inveneris deos tuos, necetur coram fratribus nostris. Scrutare, quidquid

las ovejas, y Rachel hurtó los ídolos de su padre.

20. No quiso Jacob declarar á su suegro, que se huya.

21. Y habiéndose ido tanto él como todo lo que era de su derecho, y como pasado el río ¹ se encaminase hácia el monte de Galaad ²,

22. Se dió aviso á Labán al tercero dia como Jacob iba huyendo.

23. El cual, habiendo tomado consigo á sus hermanos ³, fuéle siguiendo por espacio de siete dias : y le alcanzó en el monte de Galaad.

24. Y vió en sueños que le decía Dios : Guárdate de hablar ásperamente algo contra Jacob ⁴.

25. Y Jacob habia ya extendido su tienda en el monte : y como Labán con sus hermanos le hubiese alcanzado, fijó tambien su tienda en el mismo monte de Galaad.

26. Y dijo á Jacob : ¿ Porqué has hecho de manera que sin noticia mia te llevases mis hijas como si fueran prisioneras por espada?

27. ¿ Porqué has querido huir sin saberlo yo, y sin avisarme, para que te acompañase con alegría, y cantares, y panderetes, y vihuelas?

28. No me has dejado ⁵ besar á mis hijos é hijas : neciamente has obrado : y ahora ciertamente

29. Mi mano ⁶ tiene fuerza para volverte mal por mal : pero el Dios de vuestro padre me dijo ayer : Guárdate de hablar contra Jacob cosa alguna áspera.

30. Está bien ⁷; descabas ir á los tuyos, y tenias en deseo la casa de tu padre : ¿ porqué has robado mis dioses?

31. Respondió Jacob : El haberme marchado sin darte parte, ha sido porque temí que por fuerza me quitaras tus hijas.

32. Y tocante á que me acusas de hurto, aquel en cuyo poder hallares tus dioses, sea muerto á la vista de nuestros hermanos. Escudriña, si hay

juéz en causa propia. S. BASILIO, S. GREGORIO NAZIANZENO, TEODORETO, y otros, dicen que se los robó, por quitarle la ocasion y materia de proseguir en su impiedad y sacrilego culto. Pero aunque esto fuera así, la acción de Rachel no puede justificarse como buena. Este hubiera sido un zelo indiscreto y contrario á la justicia, que no la excusaba del hurto, porque una acción mala en sí misma, no puede justificarse por la buena intención con que se hace; ni se puede hacer una cosa conociendo que es mala, aunque de ella haya de resultar mucho bien : á no ser que Rachel hubiese tenido para hacer esto un orden de Dios, como lo tuvieron sus descendientes al salir de Egipto. Finalmente no faltan algunos, que pretenden, que Rachel no estaba limpia enteramente de la idolatría de su padre y de su casa; pero esto no parece verisímil, habiendo vivido y cohabitado tantos años con el pio y religioso Jacob.

¹ El Euphrates.

² Que se llamó así por lo que despues se dice en el v. 48. Se extiende desde el Líbano al norte, hasta el término que poseía Schón rey de los Amorreos, y que fué cedido á la tribu de Rubén.

³ A sus hijos y parientes mas cercanos, y asimismo á todas las gentes de su casa.

⁴ El temor hizo en Labán lo que la razón y la caridad no pudieron producir; y así cedió á la orden del cielo.

⁵ Despedirme de mis hijas, y darles el último abrazo.

⁶ Bien pudiera hacerle sentir mi justo enojo, castigándole como merece tu perfidia.

⁷ Esta es una concesion irónica, como si dijera : Está muy bien, y yo te perdono y disimulo que quisieras ver á tu patria; y quiero tambien atribuir el misterio y precipitación de tu huida al deseo grande de llegar á tu casa : pero ¿ cómo disimularé el hurto que has añadido á esta huida, robándome mis dioses? Con esto da á entender, que daba culto á los ídolos.

^a *Infra* xxviii, 16. — ^b *Ibid.*

tuorum apud me inveneris, et aufer. Hæc dicens, ignorabat quòd Rachel furata esset idola.

33. Ingressus itaque Laban tabernaculum Jacob et Liæ, et utriusque famulæ, non invenit. Cùmque intrasset tentorium Rachelis,

34. Illa festinans abscondit idola subter stramenta cameli, et sedit desuper: scrutantique omne tentorium, et nihil invenienti,

35. Ait: Ne irascatur dominus meus, quòd coram te assurgere nequeo: quia juxta consuetudinem feminarum nunc accidit mihi. Sic delusa sollicitudo quærentis est.

36. Tumensque Jacob, cum jurgio ait: Quam ob culpam meam, et ob quod peccatum meum sic exarsisti post me,

37. Et scrutatus es omnem supellectilem meam? Quid invenisti de cuncta substantia domus tuæ? Pone hic coram fratribus meis et fratribus tuis, et judicent inter me et te.

38. Idcirco viginti annis fui tecum? Oves tuæ et capræ steriles non fuerunt, arietes gregis tui non comedi:

39. Nec captum à bestia ostendi tibi, ego damnum omne reddebam: quidquid furto peribat, à me exigebas:

40. Die noctuque æstu urebar, et gelu, fugiebatque somnus ab oculis meis.

41. Sicque per viginti annos in domo tua servivi tibi, quatuordecim pro filiabus, et sex pro gregibus tuis: immutasti quoque mercedem meam decem vicibus.

42. Nisi Deus patris mei Abraham, et timor Isaac affuisset mihi, forsitan modò nudum me dimisisses: afflictionem meam et laborem manuum mearum respexit Deus, et arguit te heri.

43. Respondit ei Laban: Filiæ meæ et filii, et greges tui, et omnia quæ cernis, mea sunt: quid possum facere filiis et nepotibus meis?

en mi poder alguna cosa que te pertenezca, y llévatela. Diciendo esto, no sabía que Rachel había hurtado los ídolos.

33. Y así habiendo entrado Labán en la tienda de Jacob y de Liá, y de las dos siervas, no los halló. Y como hubiese entrado en la tienda de Rachel,

34. Ella apresurándose escondió los ídolos debajo del aparejo de un camello, y sentóse encima: y al que escudriñaba toda la tienda, y nada hallaba,

35. Le dijo: No se enoje mi señor, porque no me puedo levantar delante de tí: por cuanto estoy ahora con la costumbre de las mujeres. De esta manera quedó burlada la solicitud del que buscaba.

36. Y Jacob enojado, dijo con riña á Labán: ¿Por qué culpa mía, y por qué pecado mio te has enardecido tanto en pos de mí,

37. Y has escudriñado todo mi menaje? ¿Qué has hallado de todo el haber de tu casa? Ponlo aquí á la vista de mis hermanos y de tus hermanos¹, y sean jueces entre mí y entre tí.

38. ¿Para esto he estado veinte años contigo? Tus ovejas² y cabras no fueron estériles, no me he comido los carneros de tu ganado:

39. Ni te mostré lo que las fieras habían arrebatado, yo resarcía todo el daño: todo lo que perecía por hurto, me lo exigías con rigor:

40. De día y de noche me quemaba el calor, y la helada, y huía el sueño de mis ojos³.

41. Y de esta manera te he servido veinte años en tu casa, catorce por tus hijas, y seis por tus ganados: me has cambiado⁴ también diez veces mi salario.

42. Y si el Dios de mi padre Abraham, y el temor de Isaac⁵ no me hubiera asistido, tal vez ahora me hubieras despachado desnudo: Dios miró mi aflicción y el trabajo de mis manos, y ayer te reprendió⁶.

43. Respondióle Labán: Mis hijas é hijos⁷, y tus ganados y todo lo que ves, son cosa mía: ¿qué puedo yo hacer á mis hijos y nietos?

1 Delante de todos nuestros hijos y parientes, que se hallan á la vista.

2 No puedes quejarte de que en este tiempo han sido estériles tus ovejas y tus cabras. Yo no me he comido tus carneros. Si las fieras de los bosques arrebataban alguna res de tu ganado, ó caía este en manos de ladrones, yo resarcía este daño, y tú con el mayor rigor me pedías cuenta y satisfacción de todo. Día y noche he sufrido los ardores del Estío y los fríos del Invierno, quitando á mis ojos el sueño necesario; así he estado veinte años en tu casa.... Tal fué el desinterés de Jacob. S. CHRYSOST. *Homil. LVII in Gen.*

3 Este género de vida capaz de acabar con las fuerzas del mas robusto jóven, no podía menos de ser muy trabajoso á Jacob, que se acercaba ya á los cien años.

4 MS. 3: *E trasmudaste.*

5 El Dios á quien adora y teme Isaac. Este todavía era vivo, y por eso Dios no se llama aquí el *Dios de Isaac*, sino *el temor de Isaac*. *Mench.*

6 Y haciendo que conocieses lo indigno de tu conducta, te increpó y estrechó á que no me dijese palabra alguna, que pudiera ofenderme.

7 Mis nietos. Parece que aplacado Labán con las razones de Jacob, ó mas bien movido su corazón por el Señor, según la exposición del CRISÓSTOMO, le respondió con ánimo pacífico: No vengo, Jacob, resuelto á hacer algun insulto á estos hijos y mujeres que aquí miro. Tus mujeres son mis hijas: sus hijos son mis nietos: todo lo que registro al rededor de vosotros, toca á mi persona: hasta los ganados, y todo el resto de vuestros bienes los mire

44. Veni ergo, et ineamus fœdus: ut sit in testimonium inter me et te.

45. Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum:

46. Dixitque fratribus suis: Afferte lapides. Qui congregantes fecerunt tumulum, comederuntque super eum:

47. Quem vocavit Laban Tumulum testis: et Jacob, Acervum testimonii, uterque juxta proprietatem linguæ suæ.

48. Dixitque Laban: Tumulus iste erit testis inter me et te hodie, et idcirco appellatum est nomen ejus Galaad, id est, Tumulus estis.

49. Intueatur et judicet Dominus inter nos quando recesserimus à nobis,

50. Si affligeris filias meas, et si introduxeris alias uxores super eas: nullus sermonis nostri testis est absque Deo, qui præsens respicit.

51. Dixitque rursus ad Jacob: En tumulus hic, et lapis quem erexi inter me et te,

52. Testis erit: tumulus, inquam, iste et lapis sint in testimonium, si aut ego transiero illum pergens ad te, aut tu præterieris, malum mihi cogitans.

53. Deus Abraham, et Deus Nachor, judicet inter nos, Deus patris eorum. Juravit ergo Jacob per timorem patris sui Isaac:

54. Immolatisque victimis in monte, vocavit fratres suos ut ederent panem. Qui cùm comedissent, manserunt ibi.

55. Laban verò de nocte consurgens, osculatus est filios et filias suas, et benedixit illis: reversusque est in locum suum.

44. Ven pues, y hagamos alianza: para que sea en testimonio entre mí y entre tí.

45. Tomó pues Jacob una piedra, y alzóla por título¹:

46. Y dijo á sus hermanos²: Traed piedras. Los cuales recogióndolas hicieron un majano, y comieron sobre él³:

47. Al cual llamó Labán el Majano del testigo⁴; y Jacob, el Monton del testimonio, cada uno⁵ según la propiedad de su lengua.

48. Y dijo Labán: Este majano será hoy testigo entre mí y entre tí, y por esto fué llamado su nombre Galaad, esto es, el Majano testigo.

49. Mire y juzgue el Señor entre nosotros cuando nos hubiéremos separado el uno del otro,

50. Si afligieres á mis hijas, y si tomares otras mujeres á mas de ellas: ningun testigo hay de nuestras palabras sino es Dios⁶, que presente está mirando.

51. Y dijo de nuevo á Jacob: Mira, este majano, y esta piedra que he alzado entre mí y tí,

52. Será testigo: este majano, repito, y esta piedra sean en testimonio, si ó yo pasare de él para ir á tí, ó tú le pasares con designio de hacerme mal.

53. El Dios de Abraham, y el Dios de Nachór⁷ juzgue entre nosotros, el Dios de sus padres. Juró pues Jacob por el temor⁸ de Isaac su padre:

54. E inmolidas las víctimas en el monte, llamó á sus hermanos para que comiesen pan. Los cuales despues de haber comido, se quedaron allí.

55. Mas Labán levantándose antes de amanecer, besó á sus hijos⁹ y á sus hijas, y bendijolos: y se volvió á su lugar¹⁰.

como parte de mi hacienda, que dejo con mucho gusto á mi yerno, á mis hijas y á mis nietos. Dejémoslos pues ya de inútiles quejas, y hagamos una eterna alianza, que sirva de testimonio entre los dos.

1 Para que sirviera de testimonio y de monumento del acuerdo que iban á hacer.

2 A los que iban en su compañía.

3 Llamase *majano* el monton de piedras, que se hace en los campos con el fin de dejar limpias las tierras que abundan de ellas; y se forma poniendo las piedras con tal orden, que remata en un plano.

4 Labán en syriaco יגרי-שהדותא *el majano del testimonio*; y Jacob en hebreo גלעד, *el monton del testigo*: en la Vulgata se lee trocado; pero el sentido es el mismo.

5 Estas palabras faltan en el original, y pudieron ser añadidas por el Intérprete, como se nota en otros lugares semejantes; para dar á entender que el primero había hablado en syriaco, y el otro en hebreo.

6 MS. 3: *No ay omne ninguno conosco*. Que está presente, y es testigo de esta alianza que hacemos entre los dos: él será nuestro juez, y me vengará de tí.

7 Tharé, padre de Abraham y de Nachór, fué ídólatra, Josué xxiv, 2, y también Nachór. Y así el juramento de Labán no parece del todo puro.

8 *Por el Dios que teme Isaac y es el objeto de su adoracion*. Jacob criado en la verdadera religion, no reconocia otro Dios que al Dios de su padre; y así juró por aquel Dios, á quien temia, respetaba y adoraba Isaac. Véase el v. 42. Con este ejemplo de Jacob enseñan muchos teólogos, que los fieles pueden recibir, y aun pedir en caso de necesidad juramento á los infieles, aunque prevean que han de jurar por los dioses falsos.

9 Á sus nietos, que eran ya muchos.

10 Á la Syria en donde tenia su mansion.

CAPÍTULO XXXII.

Jacob siguiendo su camino vió los Angeles. Avisa de su llegada á Esaú su hermano, y para aplacarle le envía regalos. Esaú vencido de su humildad le sale á recibir, y le abraza. Jacob lucha con un Angel, que le muda el nombre de Jacob en el de Israel.

1. Jacob ^a quoque abiit itinere quo coepérat : fueruntque ei obviam Angeli Dei.

2. Quos cum vidisset, ait : Castra Dei sunt hæc : et appellavit nomen loci illius Mahanaim, id est, Castra.

3. Misit autem et nuntios ante se ad Esaú fratrem suum in terram Seir, in regionem Edom :

4. Præcepitque eis, dicens : Sic loquimini domino meo Esaú : Hæc dicit frater tuus Jacob : Apud Laban peregrinatus sum, et fui usque in præsentem diem.

5. Habeo boves, et asinos, et oves, et servos, et ancillas : mittoque nunc legationem ad dominum meum, ut inveniam gratiam in conspectu tuo.

6. Reversique sunt nuntii ad Jacob, dicens : Venimus ad Esaú fratrem tuum, et ecce properat tibi in occursum cum quadringentis viris.

7. Timuit Jacob valdè : et perterritus divisit populum qui secum erat, greges quoque et oves et boves et camelos, in duas turmas,

8. Dicens : Si venerit Esaú ad unam turmam, et percusserit eam, alia turma, quæ reliqua est, salvabitur.

1 Jacob, cuando iba á Harán, se hallaba en la mayor pobreza, y necesitaba que Dios le diese con que alimentarse y con que cubrirse. Y por esto le hace ver una escena misteriosa, que representaba su divina providencia, y Angeles que como ministros subian y bajaban para el servicio de los hombres. Mas cuando vuelve rico de la Mesopotamia, y que no tiene á quien temer sino á un hermano enemigo, Dios le envía legiones y ejércitos de santos Angeles para darle la victoria de todos sus enemigos.

2 Esta palabra significa *dos campamentos* : de donde muchos Intérpretes creen que Jacob vió dos ejércitos de Angeles, que venian acompañándole para su defensa. Esaú á la frente de cuatrocientos hombres no venia tan bien resguardado como Jacob, que no llevaba consigo sino sus hijos, sus mujeres y sus pastores. Despues se fundó con el mismo nombre en este lugar una ciudad que fué de los Levitas, de la familia de Mérari en la tribu de Gad. Fué esta tambien la corte de Isboséth, y adonde se retiró David en la rebelion de Absalon su hijo, que fué vencido y muerto cerca de dicha ciudad.

3 Estos, como hemos ya notado, eran nombres de Esaú. Dios por una particular providencia hizo que este se retirase hácia los montes de Seir, llamados hoy dia *Sardenaí*, que separan la Judea de la Idumea, y que dejase á Jacob la tierra de Chanaán que le estaba prometida.

4 Con estas muestras de respeto hácia su hermano pretendia mitigar y suavizar su corazon; pero no por esto renunció á los derechos de la primogenitura, que debian tener cumplimiento en sus descendientes.

5 La mayor parte de los Intérpretes creen que Esaú habia tomado toda esta gente con designio de prender ó de matar á Jacob; y así lo temió este. Pero Dios, que es el árbitro de los corazones de los hombres, de un fiero leon le trocó en un momento en mansísimo cordero.

6 Jacob estaba lleno de fe. Pero aun los mismos justos, cuyo corazon está bien arraigado en la confianza del socorro del Señor, con dificultad se libran de las impresiones que hace sobre ellos el peligro cuando lo tienen presente. Y S. AGUSTIN observa sobre este lugar, que aunque confiemos en Dios, debemos practicar los medios humanos que hay para resguardo de la vida, pues el omitirlos seria tentar á Dios. *In Genes. Quest. 102.*

a *Infrá XLVIII, 16.*

1. Y Jacob se fué por el camino que habia emprendido : y saliéronle al encuentro Angeles de Dios ¹.

2. Y como los hubiese visto, dijo : Campamentos de Dios son estos : y llamó el nombre de aquel lugar Mahanaim ², esto es, Campamentos.

3. Y envió tambien mensajeros delante de sí á Esaú su hermano a tierra de Seir ³, á la region de Edom :

4. Y mandóles, diciendo : Así hablaréis ⁴ á Esaú mi señor : Jacob tu hermano te dice esto : En casa de Labán he peregrinado, y he estado hasta el dia de hoy.

5. Tengo vacas, y asnos, y ovejas, y siervos, y siervas : y envío anora empajada á mi señor, para hallar gracia delante de tí.

6. Y volvieron á Jacob los mensajeros, diciendo : Llegamos á tu hermano Esaú, y hé aquí que viene apresurado á tu encuentro con cuatrocientos hombres ⁵.

7. Temió Jacob mucho : y amedrentado ⁶ repartió la gente que tenia consigo, y tambien el ganado y las ovejas y las vacas y los camellos, en dos cuadrillas,

8. Diciendo : Si viniere Esaú á la una cuadrilla, y la hiriere, la otra cuadrilla, que queda, se salvará.

9. Dixitque Jacob : Deus patris mei Abraham, et Deus patris mei Isaac : Domine, qui dixisti mihi : Revertere in terram tuam, et in locum nativitatís tuæ, et benefaciam tibi :

10. Minor sum cunctis miserationibus tuis, et veritate tua quam explevisti servo tuo. In baculo meo transivi Jordanem istum : et nunc cum duabus turmis regredior.

11. Erue me de manu fratris mei Esaú, quia valdè eum timeo : ne fortè veniens percutiat matrem cum filiis.

12. Tu locutus es quòd benefaceres mihi, et dilatares semen meum sicut arenam maris, quæ præ multitudine numerari non potest.

13. Cùmque dormisset ibi nocte illa, separavit de his quæ habebat, munera Esaú fratri suo,

14. Capras ducentas, hircos viginti, oves ducentas, et arietes viginti,

15. Camelos foetas cum pullis suis triginta, vaccas quadraginta, et tauros viginti, asinas viginti, et pullos earum decem.

16. Et misit per manus servorum suorum singulos seorsum greges, dixitque pueris suis : Antecedite me : et sit spatium inter gregem et gregem.

17. Et præcepit priori dicens : Si obvium habueris fratrem meum Esaú, et interrogaverit te : Cujus es? aut, Quo vadis? aut, Cujus sunt ista quæ sequeris?

18. Respondebis : Servi tui Jacob, munera misit domino meo Esaú : ipse quoque post nos venit.

19. Similiter dedit mandata secundo, et tertio. et cunctis qui sequebantur greges, dicens : Iisdem verbis loquimini ad Esaú, cùm inveneritis eum.

20. Et addetis : Ipse quoque servus tuus Jacob iter nostrum insequitur : dixit enim : Placabo illum muneribus quæ præcedunt, et postea videbo illum, forsitan propitiabitur mihi.

1 FERRAR. *Y aboniguaré contigo.*

2 Con que has cumplido á tu siervo lo que le prometiste.

3 De gente y de ganados.

4 Acabe con todo, y aun use la crueldad de matar los hijos á la vista de sus madres. Esta expresion significa una entera desolacion, en la que sin respeto á sexo ni á edad se atropella con todo, y se confunde el inocente con el culpado.

5 Jacob, como hombre, teme á su hermano; como prudente, toma todas las precauciones para librarse de sus violencias; y como fiel á Dios, todo lo espera de su paternal providencia, á la que recurre por medio de esta excelente oracion que puede servir de modelo para los atribulados. Véase S. AGUSTIN, *Quest. cu in Genes.*

6 MS. 3 y 7 : *Camellas criaderas.* FERRAR. *Camellas alechaderas.* Quiere decir, camellas que por entonces daban leche á sus crias, la cual era muy estimada de los antiguos, y se tenia por grande regalo. *PLIN. lib. XI, cap. 41.*

7 Quiso Jacob, que estos cinco géneros de regalos formasen cinco clases separadas; y que cada una caminase algo distante de la otra, para que Esaú encontrase de distancia en distancia nuevos objetos, que pudiesen irle aplacando.

8 FERRAR. *Baldaré sus iras... y despues así verá sus faces : quizá recibirá mis faces.* En todo conforme al texto hebreo.

A. T. T. I.

21. Præcesserunt itaque munera ante eum, ipse verò mansit nocte illa in castris.

22. Cùmque maturè surrexisset, tulit duas uxores suas, et totidem famulas cum undecim filiis, et transivit vadum Jaboc.

23. Traductisque omnibus quæ ad se pertinebant,

24. Mansit solus : et ecce vir luctabatur cum eo usque manè.

25. Qui cùm videret quòd eum superare non posset, tetigit nervum femoris ejus, et statim emarcuit.

26. Dixitque ad eum : Dimitte me, jam enim ascendit aurora. Respondit : Non dimittam te, nisi benedixeris mihi.

27. Ait ergo : Quod nomen est tibi? Respondit : Jacob.

28. At ille, Nequaquam; inquit, Jacob appellabitur nomen tuum, sed Israël : quoniam si contra Deum fortis fuisti, quantò magis contra homines prævalebis?

29. Interrogavit eum Jacob : Dic mihi, quo appellaris nomine? Respondit : Cur quæris nomen meum? Et benedixit ei in eodem loco.

30. Vocavitque Jacob nomen loci illius Phanuel, dicens : Vidi Deum facie ad faciem, et salva facta est anima mea.

1 Era un torrente que se desprendía de los montes de Galaád, y entraba en el Jordán á la extremidad meridional del lago de Genesareth. Separaba al término de los Amonitas del de Og rey de Basán. Debe notarse que en este lugar comenzaba el país de las diez tribus, y que por lo mismo principiaban ya á efectuarse las promesas de Dios. *Martini*.

2 Este era un Ángel, según el profeta OSEAS XII, 3, 4. Muchos Padres creen que este Ángel luchador representaba á Dios, ó al mismo Hijo de Dios : y dejándose vencer en esta lucha, daba á Jacob una firme esperanza de poder mas fácilmente vencer no solo á Esaú, sino también á todos sus enemigos. Véase S. HILARIO, *de Trinit. lib. IV*, y TEOPOR. *Quæst. XCII in Genes.* S. JERÓNIMO quiere, que esta lucha de Jacob con el Ángel figure la que tienen los justos en todo el tiempo de esta vida contra las potestades infernales. *Lib. III in cap. VI Epist. ad Ephes.*

3 No permitió el Señor que el Ángel empleara toda su fuerza contra Jacob, y que le venciera. Y así en este lugar el *non posset* se ha de explicar en el mismo sentido, en que se dice en S. MARCOS VI, 5, hablando de Jesucristo : *No podía hacer allí virtud ninguna; esto es, no quería.*

4 El Ángel quiso con esto darle á entender la facilidad con que le hubiera podido vencer, si hubiera empleado con él su fuerza; y hacerle conocer al mismo tiempo, que Dios solo era el que le habia sostenido en la lucha, y el que habia hecho que venciese. *Se marchitó el nervio, se debilitó, se dislocó, ó como dicen los LXX ἐνέχθησε se entorpeció, ó según el Hebreo ורתקו, y se descoyuntó.* La Ferrariense dice : *Y descoyuntó palma de anca de Yaacob.*

5 Porque no quería que otros hombres vieran esta lucha.

6 Jacob, aunque debilitado en la parte mas necesaria para mantener la lucha, esto no obstante parecia el mas fuerte. En fin el Ángel, confesándose vencido, se dió á partido. Pero Jacob, conociendo que era un Ángel y no un hombre, aquel con quien luchaba, le apretó mucho mas, y le protestó que no le soltaria hasta que le diera su bendición, como prenda de la proteccion del cielo que esperaba para su familia. S. AGUSTIN, *de Civit. Dei, lib. XVI, cap. 39*, dice, que Jacob en esta lucha representa los Judíos. *El mismo cojo y bendito : bendito en aquellos que del mismo pueblo creyeron en Cristo : y cojo en los que no creyeron en él.*

7 Que significa *hombre que ve á Dios*, אֱלֹהֵי יִשְׂרָאֵל. Significa también *príncipe de Dios ó grande*, del verbo שָׂרָה, *poder mas*; y en este último sentido parece se lo aplica el Ángel, como si le dijera : ¿Qué tienes que temer ni de Esaú ni de ningun otro hombre, habiéndote mostrado fuerte con el mismo Dios? De Israel se llamaron sus descendientes *Israelitas*. Debe también advertirse, que el nombre de Israel se toma unas veces por Jacob, otras por todo el pueblo de Israel; y algunas por el reino de las diez tribus, para distinguirlo del de Judá.

8 El Ángel no responde á Jacob en lo que le pregunta, enseñando así á los hombres que repriman su curiosidad en las cosas sobrenaturales, que exceden su capacidad.

9 Quiere decir *rostró ó vista de Dios*. En lo sucesivo para conservar la memoria de esta vista maravillosa, se fabricó en este lugar una ciudad del mismo nombre, que despues fué dada á la tribu de Gad.

10 Porque habia visto un Ángel en figura humana que representaba á Dios.

11 Y no solamente vivió, sino que me ha llenado de bendiciones. Se creía ordinariamente que un hombre no podía

21. De este modo fueron delante de él los presentes, y él se quedó aquella noche en el campamento.

22. Y como se hubiese levantado temprano, tomó sus dos mujeres, y otras tantas siervas con sus once hijos, y pasó el vado de Jaboc¹.

23. Y despues de haber hecho pasar todo lo que le pertenecía,

24. Se quedó solo : y hé aquí un hombre² que luchaba con él hasta la mañana.

25. El cual viendo que no le podia vencer³, tocóle⁴ el nervio de su muslo, y en el mismo punto se marchitó.

26. Y díjole : Déjame, que ya sube⁵ el alba. Respondió : No te dejaré⁶, si no me bendijeres.

27. Dijo pues : ¿Qué nombre tienes? Respondió : Jacob.

28. El dijo : De ninguna manera se llamará tu nombre Jacob, sino Israel⁷; porque si contra Dios fuiste fuerte, ¿cuánto mas prevalecerás contra los hombres?

29. Preguntóle Jacob : Dime, ¿con qué nombre eres llamado? Respondió : ¿Porqué preguntas⁸ mi nombre? Y bendíjole en el mismo lugar.

30. Y llamó Jacob el nombre de aquel lugar Phanuel⁹, diciendo : He visto á Dios¹⁰ cara á cara, y mi ánima¹¹ ha sido salva.

31. Ortusque est ei statim sol, postquam transgressus est Phanuel : ipse verò claudicabat pede.

32. Quam ob causam non comedunt nervum filii Israel, qui emarcuit in femore Jacob, usque in præsentem diem : eò quòd tetigerit nervum femoris ejus, et obstupuerit.

31. Y salióle el sol, luego que pasó de Phanuel : mas él iba cojeando¹ de un pié.

32. Por lo que no comen los hijos de Israel el nervio², que se marchitó en el muslo de Jacob, hasta el día de hoy : porque tocó³ el nervio de su muslo, y quedó entorpecido.

CAPÍTULO XXXIII.

Jacob con su sumisión y regalos gana el corazón y afecto de su hermano Esaú. Habita en Socóth y en Salém, donde erige á Dios un altar, y le ofrece sacrificios.

1. Elevans autem Jacob oculos suos, vidit venientem Esaú, et cum eo quadringentos viros : divisitque filios Liæ et Rachel, amborumque famularum.

2. Et posuit utramque ancillam, et liberos earum in principio : Liam verò, et filios ejus, in secundo loco : Rachel autem et Joseph novissimos.

3. El ipse progrediens adoravit pronus in terram septies, donec appropinquaret frater ejus.

4. Currens itaque Esaú obviam fratri suo, amplexatus est eum : stringensque collum ejus et osculans flevit.

5. Levatisque oculis, vidit mulieres et parvulos earum, et ait : Quid sibi volunt isti? et si ad te pertinent? Respondit : Parvuli sunt, quos donavit mihi Deus servo tuo.

6. Et appropinquantes ancillæ et filii earum, incurvati sunt.

7. Accessit quoque Lia cum pueris suis : et cùm similiter adorassent, extremi Joseph et Rachel adoraverunt.

8. Dixitque Esaú : Quænam sunt istæ tur-

4. Y alzando Jacob sus ojos, vió venir á Esaú, y con él cuatrocientos hombres : y repartió¹ los hijos de Lia y de Rachel, y de las dos siervas.

2. Y puso en el principio las dos siervas y sus hijos : y á Lia y á sus hijos en segundo lugar : y á Rachel y á Joseph los postreros.

3. Y él adelantándose adoró siete veces encorvado³ hácia tierra, hasta que se acercase su hermano.

4. Esaú con esto corriendo á encontrarse con su hermano, abrazóle : y estrechándose con su cuello y besándole lloró⁶.

5. Y alzados los ojos, vió las mujeres y los niños de ellas, y dijo : ¿Quiénes son estos? ¿Y acaso te pertenecen á tí? Respondió : Son los niños, que Dios me ha dado á mí tu siervo.

6. Y llegando las siervas y sus hijos, se encorvaron.

7. Llegóse también Lia con sus niños : y habiéndole en la misma manera adorado, le adoraron los últimos Joseph y Rachel.

8. Y dijo Esaú : ¿Qué cuadrillas son estas⁷

ver un Ángel sin perder los sentidos, y aun sin morir en el momento. Puede también interpretarse : Y he quedado libre del grande temor, que tenia de mi hermano.

1 El Abulense, á Lapide y Menochio creen que el Ángel le curó la cojera antes de verse con Esaú. San Jerónimo dice que es tradición de los Hebreos, que permaneció cojo hasta llegar á Salém, donde entró bueno y sano : y que por esta sanidad se llamó Salém la que antes se llamaba Sichém.

2 De los animales, en memoria de que se entorpeció... No tienen ley, que los obligue á esto; pero lo observan por tradición aun los Judíos de nuestros tiempos.

3 El Ángel.

4 Por el contexto parece que dividió Jacob en tres cuadrillas toda su gente : pero S. JERÓNIMO, *in Quæst. hebraicæ*, se inclina á que solo fueron dos. En la primera puso á las dos siervas con sus hijos : y en la segunda á Rachel y á Lia con sus hijos; bien entendido que Rachel con Joseph su hijo iba la postrera cerrando el escuadrón. En lo que parece quiso guardar el orden que le dictaba su amor.

5 En diversos trechos. Se postró como *adorándole* : lo que según la costumbre de aquella tierra era señal de la mayor sumisión y respeto. Esta *adoración* fué política y de urbanidad, y con el fin de ganar el corazón de su hermano por medio de estas exteriores muestras de veneración y rendimiento.

6 Su corazón se enterneció á tan respetuosas demostraciones de un hermano. Ó mas bien, aquel Señor que tiene en su mano los corazones de los hombres, hizo que el de Esaú pasase repentinamente de la rabia y furor, á la suavidad y mansedumbre; y de un odio el mas furioso, á la amistad mas tierna y mas sincera. El Hebreo : *Y lloraron*; y los LXX añaden : *Ambos á dos*.

7 Habla de las cuadrillas de los ganados, que Jacob envió delante á Esaú. Este debía ya estar informado por los pastores; pero pregunta haciéndose de nuevas para tener ocasión de rehusar los presentes.

mæ quas obviam habui? Respondit: Ut invenire gratiam coram domino meo.

9. At ille ait: Habeo plurima, frater mi, sint tua tibi.

10. Dixitque Jacob: Noli ita, obsecro: sed si inveni gratiam in oculis tuis, accipe munusculum de manibus meis: sic enim vidi faciem tuam, quasi viderim vultum Dei: esto mihi propitius,

11. Et suscipe benedictionem quam attuli tibi, et quam donavit mihi Deus tribuens omnia. Vix fratre compellente suscipiens,

12. Ait: Gradiamur simul, eroque socius itineris tui.

13. Dixitque Jacob: Nosti, domine mi, quod parvulos habeam teneros, et oves et boves foetas, necum: quas si plus ambulando fecero laborare, morientur una die cuncti greges.

14. Præcedat dominus meus ante servum suum: et ego sequar paulatim vestigia ejus, sicut videro parvulos meos posse, donec veniam ad dominum meum in Seir.

15. Respondit Esaú: Oro te, ut de populo qui mecum est, saltem socii remaneant viae tuæ. Non est, inquit, necesse: hoc uno tantum indigeo, ut inveniam gratiam in conspectu tuo, domine mi.

¹ Como si dijera: Estas son unas pequeñas expresiones de mi cariño, que quise presentarte, para ver si podía hallar gracia en los ojos de mi hermano y mi señor.

² MS. *Hay á mi abasto.*

³ Otros: Como si hubiera visto el rostro de un Ángel. La palabra hebréa *Elohim* significa uno y otro. De este nombre usan frecuentemente los Hebréos para explicar que una cosa es excelente; y es como si dijera: He visto tu rostro lleno de majestad. O también: He visto tu rostro, como si hubiera visto el de Dios, á quien compete por esencia la bondad y la compasión. La clemencia y el amor, que he encontrado en tí, me han ensanchado el corazón en mi temor, y han causado en mí un efecto semejante al que causa á un hombre afligido y desconsolado la aparición de Dios ó de un Ángel. Esto dijo Jacob no por lisonja, sino con el fin de ganarse mas y mas el corazón de Esaú. S. AUGUST. *Quæst. cv in Genes.* S. CHRYS. *Homil. LVIII in Genes.*

⁴ MS. 3: *Cá lo he bien talante.* FERRAR. *Y envolúntame.* Esto es, concédeme esta gracia. El texto hebréo *וְיָרַח רַעְיָאִי*, me has agradao: he tenido grande complacencia en verte.

⁵ Estos presentes de caridad y amistad se llaman justamente *benediciones*, y en griego, *εὐχαρίσματα*, porque por este medio se gana el corazón y el amor de aquellas personas á quienes se ofrecen. S. PABLO, *II ad Cor. IX, 5*, da el mismo nombre á las limosnas que se hacen á los pobres.

⁶ Jacob, que era ya cristiano aun antes que fuese dada la Ley de Moisés, siente del mismo modo que S. PABLO cuando decia á los Atenienses: *Que Dios es el que da á todos la vida, la respiración y todas las cosas.* *Act. XVII, 25.*

⁷ Otros: Que están criando. — 8 MS. 3 y 7: *E sy las afincase.*

⁹ Pudo ir despues, aunque la Escritura no nos lo dice. Pudo tambien decir estas palabras con ánimo de cumplirlas, y despues no ejecutarlo, previendo y reflexionando los inconvenientes que podian resultar de su ida: ó teniendo especial aviso de Dios para no hacerlo. S. AUGUST. *Quæst. cv in Genes.*

¹⁰ El que apoyado solamente en reflexiones humanas, registre todo lo que pasó entre Jacob y Esaú en todo este suceso, no sabrá facilmente concordarlo con la bendición, que Isaac dió á Jacob: *Sé señor, le dijo, de tus hermanos; y los hijos de tu madre se humillen delante de tí;* pues parece que se verifica todo lo contrario, esto es, que Jacob se humilla delante de Esaú, y le respeta como á su señor. Pero ya dejamos dicho, que el cumplimiento de las promesas hechas á Jacob solo se verificó en sus descendientes; y que su mayor grandeza fué la de que de su posteridad habia de nacer aquel en quien serian benditas todas las naciones de la tierra. Fuera de esto, las grandezas que Dios da en esta vida á sus escogidos y amigos, son aflicciones, que los hacen tanto mayores, cuanto ellas mas crecen y se aumentan. Mas por el contrario, la gloria de los que, como Esaú, no tienen parte en la elección de Dios, es como una flor, que dura pocos dias, y se marchita y seca á los primeros ardores del sol. Dios en esta vida los colma de honores y de riquezas, reservándolos para que en la otra prueben todo el rigor de su justicia. Lo cierto es que Dios amó á Jacob, y aborreció á Esaú, y aquel se humilló en esta vida, y este se engrandeció.

que he tenido al encuentro? Respondió: Para hallar gracia ¹ delante de mi señor.

9. Pero él dijo: Tengo bienes muchísimos ², hermano mio, sean para tí los tuyos.

10. Y dijo Jacob: No quieras tal, te ruego: mas si he hallado gracia en tus ojos, recibe de mis manos este donecillo: porque así he visto tu rostro, como si hubiera visto el rostro de Dios ³: sé favorable para mí ⁴,

11. Y recibe la bendición ⁵ que te he traído, y que Dios que da todas las cosas me ha dispensado ⁶. Y como la aceptase á duras penas, por importunar el hermano,

12. Dijo: Vamos juntos, y seré compañero de tu viaje.

13. Y dijo Jacob: Sabes, señor mio, que tengo en mi compañía niños tiernos, y ovejas y vacas preñadas ⁷: á las cuales si hiciere ⁸ trabajar mas en andar, morirán en un dia todos los rebaños.

14. Vaya mi señor delante de su siervo: y yo poco á poco seguiré sus pisadas, segun viere que pueden mis niños, hasta llegar á mi señor en Seir ⁹.

15. Respondió Esaú: Ruégote, que del pueblo que está conmigo, queden siquiera compañeros de tu camino. No es menester, dijo: de esto único necesito solamente, que halle yo gracia ¹⁰ en tu presencia, señor mio.

16. Reversus est itaque illo die Esaú itinere quo venerat in Seir.

17. El Jacob venit in Socoth: ubi ædificata domo et fixis tentoriis, appellavit nomen loci illius Socoth, id est, tabernacula.

18. Transivitque in Salem urbem Sichimorum, quæ est in terra Chanaan, postquam reversus est de Mesopotamia Syriæ: et habitavit juxta oppidum.

19. Emitque partem agri in qua fixerat tabernacula, à filiis Hemor patris Sichem, centum agnis.

20. Et erecto ibi altari, invocavit super illud fortissimum Deum Israel.

16. Volvióse pues Esaú aquel mismo dia á Seir por el camino que habia venido.

17. Y Jacob vino á Socoth ¹: en donde habiendo edificado una casa y fijado las tiendas, llamó el nombre de aquel lugar Socoth, esto es, tiendas.

18. Y pasó á Salém ² ciudad de los Sichimitas, que está en la tierra de Chanaan, despues que volvió de Mesopotamia de Syria: y habitó cerca de la ciudad.

19. Y compró la parte del campo en que habia fijado tiendas, á los hijos de Hemór padre de Sichém, por cien corderos ³.

20. Y erigido allí un altar, invocó ⁴ sobre él al Dios fortísimo de Israel.

CAPÍTULO XXXIV.

Dina hija de Jacob es robada y forzada por Sichém. Los hermanos de Dina, queriendo vengar esta injuria, usan de un engaño con los Sichimitas: los hacen circuncidar á todos, con pretexto de hacer con ellos alianza; y cuando estaban mas descuidados y doloridos, entran en la ciudad y los pasan á todos á cuchillo.

1. Egressa est autem Dina filia Liæ, ut videret mulieres regionis illius.

2. Quam cum vidisset Sichem filius Hemor Hevæi, princeps terræ illius, adamavit eam: et rapuit, et dormivit cum illa, vi opprimens virginem.

3. Et conglutinata est anima ejus cum ea, tristemque delinivit blanditiis.

4. Et pergens ad Hemor patrem suum, Accipe, inquit, mihi puellam hanc conjugem.

1. Y salió Dina ⁵ la hija de Lia, á ver las mujeres de aquella region.

2. Á la cual como hubiese visto Sichém hijo de Hemór Hevéo, príncipe ⁶ de aquella tierra, enamoróse de ella: y la robó, y durmió con ella, oprimiendo violentamente á la doncella.

3. Y el alma de él se apegó ⁷ á ella, y suavizó á la triste con caricias.

4. Y encaminándose á Hemór su padre, le dijo, Tómame esta muchacha por mujer.

¹ Entre el torrente Jabóc y el Jordán. Despues se fabricó en el mismo sitio una ciudad, que fué dada á la tribu de Gad. El haber fabricado Jacob una casa, da motivo á creer que se detuvo allí algun tiempo.

² El territorio de Sichém se cree estaba situado entre las tribus de Benjamin, é Issachár. Despues fué llamado Samaria; y en el Evangelio Sichár, JOAN. IV, 5, Socóth y Salém estaban de frente, en las riberas opuestas del Jordán.

³ Ya dejamos notado en otro lugar, que fueron cien corderos efectivos, y no cien monedas, en que estuviese acuñada la figura de un cordero: pues el primer modo de contratar en la antigüedad fué ciertamente de cambio ó permuta. Otros se persuaden que estos *kesitah* eran moneda acuñada. Véase la *Disertacion de la Biblia de Carnières*. Este campo, que en otro tiempo habia comprado Abraham para enterrar en él sus difuntos, abandonado por espacio de cien años, habia vuelto á sus primeros dueños. Jacob lo volvió á comprar de Sichém y de sus hermanos, hijos de Hemór. Con esto parece, que quedan corrientes las dificultades, que ocurren sobre este lugar, en el del cap. XXI, que dejamos tocado, y el de los *Hechos Apostól. VIII, 32.*

⁴ El texto hebréo: *Y le llamó fuerte, Dios de Israel.* Ya hemos visto y notado que para conservar la memoria de algun suceso señalado, acostumbraban los descendientes de Abraham levantar monumentos, dándoles titulos, que declarasen la causa ó motivo que hubo para su ereccion.

⁵ Esta se hallaba en la edad de quince á diez y seis años, y por efecto de una curiosidad muy comun en las de su edad y sexo, salió á ver las mujeres de aquella tierra en una fiesta que se celebraba en Sichém. El objeto de su curiosidad fué sin duda ver las modas de las otras doncellas, su aire, su disposicion... en una palabra, hizo lo que ahora hacen otras infinitas, creyéndolo no solo permitido, sino necesario. Pero este ejemplo, que debe servir de escarmiento, muestra á todos los siglos el peligro á que se exponen á si mismas y á los otros, cuando se dejan llevar de un de eo poco arreglado de ver y ser vistas. Otra curiosidad de Eva costó al mundo los males, en que se ve envuelto.

⁶ Las palabras del Hebréo se pueden tambien trasladar: *El príncipe de la tierra;* lo que con particularidad conviene á Hemór, que era considerado como príncipe ó rey de Sichém. Véase el capítulo precedente, v. 19.

⁷ FERRAR. *Y apegóse su alma.* Se apasionó ciegameute por ella, y entró en un ardiente deseo de casarse con ella; y viéndola triste á causa de la fuerza que habia padecido, procuró acariciarla, consolarla y sosegarla con afabilidad y con halagos.

5. Quod cum audisset Jacob, absentibus filiis, et in pastu pecorum occupatis, siluit donec redirent.

6. Egresso autem Hemor patre Sichem ut loqueretur ad Jacob,

7. Ecce filii ejus veniebant de agro: auditoque quod acciderat, irati sunt valde, eo quod foedam rem operatus esset in Israël, et, violata filia Jacob, rem illicitam pertrasset.

8. Locutus est itaque Hemor ad eos: Sichem filii mei adhæsit anima filiae vestrae: date eam illi uxorem:

9. Et jungamus vicissim connubia: filias vestras tradite nobis, et filias nostras accipite.

10. Et habitate nobiscum: terra in potestate vestra est, exercete, negotiamini, et possidete eam.

11. Sed et Sichem ad patrem et ad fratres ejus ait: Inveniam gratiam coram vobis: et quaecumque statueritis, dabo:

12. Augete dotem, et munera postulate, et libenter tribuam quod petieritis: tantum date mihi puellam hanc uxorem.

13. Responderunt filii Jacob Sichem et patri ejus in dolo, sævientes ob stuprum sororis:

14. Non possumus facere quod petitis, nec dare sororem nostram homini incircumciso: quod illicitum et nefarium est apud nos.

15. Sed in hoc valebimus foederari, si volueritis esse similes nostri, et circumcidatur in vobis omne masculini sexus;

16. Tunc dabimus, et accipiemus mutuò filias vestras ac nostras: et habitabimus vobiscum, erimusque unus populus:

17. Si autem circumcidi nolueritis, tolleamus filiam nostram, et recedemus.

18. Placuit oblatio eorum Hemor, et Sichem filio ejus:

19. Nec distulit adolescens quin statim quod petebatur expleret: amabat enim puellam valde, et ipse erat inclutus in omni domo patris sui.

5. Lo cual como hubiese oído Jacob, estando los hijos ausentes y ocupados en el pasto de los ganados, calló hasta que volviesen ¹.

6. Y habiendo salido Hemór padre de Sichém para hablar á Jacob,

7. Hé aquí que sus hijos venían del campo: y oído lo que habia pasado, se enojaron mucho ², porque habia ejecutado contra Israël una acción fea ³, y porque habiendo forzado á la hija de Jacob, habia cometido una cosa ilícita.

8. Hemór pues les dijo: El alma de Sichém mi hijo se ha quedado apegada á vuestra hija: dádsela por mujer:

9. Y enlazemos reciprocamente matrimonios ⁴: dadnos vuestras hijas, y tomad nuestras hijas.

10. Y habitad con nosotros: la tierra está á disposición vuestra, labrad, negociad, y poseedla ⁵.

11. Y Sichém dijo también al padre y á los hermanos de Dina: Halle yo gracia delante de vosotros: y daré cuanto determináreis:

12. Aumentad el dote ⁶, y pedid dádivas, y yo daré con gusto lo que pidiéreis: dadme solamente por mujer á esta muchacha.

13. Respondieron los hijos de Jacob á Sichém y á su padre con dolo, embravecidos por el estupro de su hermana:

14. No podemos ⁷ hacer lo que pedis, ni dar nuestra hermana á hombre no circuncidado: porque es entre nosotros una cosa ilícita y abominable.

15. Mas con esta condicion podremos confederarnos, si quisieréis ser semejantes á nosotros, y que se circunciden entre vosotros todos los varones;

16. Entonces daremos y tomaremos reciprocamente vuestras hijas y las nuestras: y habitaremos con vosotros, y seremos un solo pueblo:

17. Mas si no quisieréis circuncidaros, tomaremos nuestra hija ⁸, y nos retiraremos.

18. Pareció bien la oferta de ellos á Hemór ⁹, y á Sichém su hijo:

19. Y no retardó el jóven el ejecutar luego lo que se le pedia: porque amaba en gran ma-

lam valde, et ipse erat inclutus in omni domo patris sui.

20. Ingressique portam urbis, locuti sunt ad populum:

21. Viri isti pacifici sunt, et volunt habitare nobiscum: negotientur in terra, et exerceant eam, quæ spatiosa et lata cultoribus indiget: filias eorum accipiemus uxores, et nostras illis dabimus.

22. Unum est, quo differtur tantum bonum: si circumcidamus masculos nostros, ritum gentis imitantes.

23. Et substantia eorum, et pecora, et cuncta quæ possident, nostra erunt: tantum in hoc acquiescamus, et habitantes simul, unum efficiemus populum.

24. Assensique sunt omnes, circumcisis cunctis maribus.

25. Et ecce die tertio, quando gravissimus vulnere dolor est: arreptis, duo filii Jacob, Simeon et Levi fratres Dinæ, gladiis, ingressi sunt urbem confidenter: ^a interfecitque omnibus masculis,

26. Hemor et Sichem pariter necaverunt, tollentes Dinam de domo Sichem sororem suam.

27. Quibus egressis, irruerunt super occisos cæteri filii Jacob: et depopulati sunt urbem in ultionem stupri.

28. Oves eorum, et armenta, et asinos, cunctaque vastantes quæ in domibus et in agris erant:

29. Parvulos quoque eorum et uxores duxerunt captivas.

nera á la muchacha, y él era ilustre ¹ en toda la casa de su padre.

20. Y habiendo entrado en la puerta ² de la ciudad, dijeron al pueblo:

21. Estos son hombres de paz ³, y quieren habitar con nosotros: negocien en la tierra, y cultívenla, porque siendo espaciosa y ancha, necesita de cultivadores: tomaremos sus hijas por mujeres, y les daremos las nuestras.

22. Solo hay una cosa que retarda un bien tan grande: el que circuncidemos nuestros varones, imitando la costumbre de este pueblo.

23. Y sus bienes, y ganados, y todo lo que poseen, será nuestro ⁴: condescendamos solamente en esto, y morando juntos, formaremos un solo pueblo.

24. Y todos consentieron, habiendo circuncidado á todos los varones.

25. Y ve aquí que al tercero día, cuando es gravísimo ⁵ el dolor de las heridas: dos hijos de Jacob, Simeon y Levi ⁶, hermanos de Dina, tomando sus espadas, entraron intrépidamente ⁷ en la ciudad: y habiendo pasado á cuchillo á todo varon,

26. Malaron asimismo á Hemór y á Sichém, sacando á Dina su hermana de la casa de Sichém.

27. Los que habiendo salido, se echaron sobre los muertos ⁸ los otros hijos de Jacob: y saquearon la ciudad en venganza del estupro.

28. Tomaron ⁹ sus ovejas, y vacas, y asnos, y destruyendo todo lo que habia en las casas y en los campos:

29. Se llevaron ¹⁰ también cautivos sus niños y mujeres.

1 El principal, el mas ilustre, y el mas honrado de toda su familia. *Menoch*.

2 Este era el lugar, como dejamos advertido, donde se juntaba el pueblo para resolver sobre todos los negocios, que ocurrían pertenecientes á la religion, ó á la policia, y donde estaba la Audiencia, y el mercado. *Menoch*.

3 MS. 7: *Placenteros connusco*. Gente buena, de buen trato, de genio apacible, de quien no tenemos que temer, ni recelar, que nos armen traicion, ó que vengan á apoderarse de nuestros bienes.

4 Se ve, que el motivo único, que les propusieron para abrazar la circuncision, fueron miras é intereses puramente temporales y de conveniencia.

5 Es axioma de los médicos, que el dolor de las heridas y de las llagas toma mayor aumento el dia tercero; por- que en él suele sobrevenir inflamacion y calentura.

6 Mas ofendidos, por ser hermanos uterinos de Dina, y todos hijos de Lia. No parece creible que fuesen solos, sino acompañados de sus domésticos, armados como ellos.

7 MS. 7. *A sobrevienta*. *FERRAR. A stuzia*. O con toda seguridad, y sin que nadie se recelase de ellos, porque los tenían por aliados y fieles amigos.

8 Para despojarlos.

9 En el Hebréo está el verbo, que falta en la Vulgata.

10 ¿Quién, al ver salir á Dina de su casa para ir á Sichém, diría, que su curiosidad habia de producir tan fatales consecuencias? Estos dos hermanos se portaron en este lance con imprudencia, temeridad, injusticia, perfidia, engañ, crueldad y tiranía: mostraron su dureza é impenitencia, cuando fueron reprendidos por su padre de una acción tan cruel y detestable: versículo último, y cap. XLIX, 6... En el *lib.* de *Ἰουθι* IX, 2, parece, que se justifica, y aun se alaba esta acción tan injusta y tan inhumana. Pero *Ἰουθι* en aquellas palabras solo alaba el orden de la justicia de Dios, que se habia servido de la espada de Simeon y de Levi para castigar la insolencia de aquellos hombres ticia de Dios, que se habia servido de la espada de Simeon y de Levi para castigar la insolencia de aquellos hombres lascivos, y la infamia ejecutada con aquella doncella. Todo es justo, ya se atiende á Dios que lo ordena, ya á los hombres, sobre quienes se ejecutan sus órdenes. Mas los ministros de esta voluntad pueden ser injustos; y su injusticia no estorba, que sea justo, lo que hacen respecto de aquellos, que lo sufren y padecen. De lo contrario sería

^a *Infrà* XLIX, 6.

¹ No se atrevió á dar sus quejas, ó pedir justicia contra el alevoso, sino que calló y disimuló con prudencia, dejando en manos de Dios, lo que no podia corregir. *Menoch*.

² *FERRAR. Atristáronse... y creció á ellos mucho*.

³ Que Sichém habia ejecutado contra Jacob, habiéndole expuesto á él y toda su familia á la mayor ignominia.

⁴ MS. 3, y *FERRAR. E consogradvos con nos*. MS. 7: *E emparentarnos hemos*.

⁵ *FERRAR. Mercadead en ella, y aposeionadvos en ella*.

⁶ El esposo, como hemos visto, dotaba á la esposa; y demás de esto hacia otros presentes á los padres y parientes de ella. Véase el cap. XXIV, 53.

⁷ Se ve el engaño y arte con que procedían; porque todavía no tenían ley, que les prohibiese casarse con las hijas de los que no estaban circuncidados. Labán no lo estaba, y Jacob se casó con sus hijas: y Judas y Simeon se desposaron despues con dos Chananéas; con lo cual se descubre mas el designio, que meditaban.

⁸ De este versículo y del 26, se infiere que Dina, aun despues de la violencia que padeció, continuó habitando en casa de Sichém.

⁹ MS. 3: *E plogó las palabras ante Hemór*.

30. Quibus patratís audacter, Jacob dixit ad Simeon et Levi: Turbastis me, et odiosum fecistis me Chananæis et Pherezæis habitatoribus terræ hujus. Nos pauci sumus: illi congregati percipient me, et delebor ego, et domus mea.

31. Responderunt: Numquid ut scorto abuti debuere sorore nostra?

CAPÍTULO XXXV.

Jacob quita los ídolos á su familia: parte á Bethel, donde levanta un altar al Señor. Nace Benjamin, y muere Rachel. Rubén comete un incesto con Bala concubina de su padre. Se hace una enumeración de los hijos de Jacob, y muere Isaac su padre.

1. Interea locutus est Deus ad Jacob: Surge, et ascende Bethel, et habita ibi, facque altare Deo, qui^a apparuit tibi quando fugiebas Esau fratrem tuum.

2. Jacob verò convocata omni domo sua, ait: Abjicite deos alienos qui in medio vestri sunt, et mundamini, ac mutate vestimenta vestra.

3. Surgite, et ascendamus in Bethel, ut faciamus ibi altare Deo: qui exaudivit me in die tribulationis meæ, et socius fuit itineris mei.

4. Dederunt ergo ei omnes deos alienos quos habebant, et in aures quæ erant in auribus eorum: at ille infudit ea subter terebinthum, quæ est post urbem Sichem.

30. Lo cual ejecutado con osadía, dijo Jacob á Simeon y á Levi: Turbado¹ me habeis, y héchome odioso á los Chananéos y á los Pherezéos moradores de esta tierra. Nosotros somos pocos: ellos congregados me herirán, y seré yo destruido, y mi casa².

31. Respondieron: ¿Pues qué³ debieron abusar de nuestra hermana como de una ramera?

1. Entre tanto dijo Dios⁴ á Jacob: Levántate, y sube á Bethel, y habita allí, y haz un altar al Dios, que te se apareció cuando huías de Esau tu hermano.

2. Y Jacob habiendo convocado á toda su familia, dijo: Arrojad los dioses ajenos⁵ que hay en medio de vosotros, y purificaos⁶, y mudad vuestros vestidos.

3. Levantaos⁷, y subamos á Bethel, para hacer allí un altar al Dios, que me oyó en el día de mi tribulación⁸, y fué compañero de mi viaje.

4. Diéronle pues todos los dioses ajenos que tenían, y los zarcillos que estaban en las orejas de ellos: y él los soterró al pié del terebinto⁹, que está mas allá de la ciudad de Sichem.

necesario justificar á Pilatos, á Herodes, á los Judíos y á todos los otros que persiguieron, condenaron y crucificaron á Jesucristo. Otra dificultad se suele oponer aquí, fundada en el v. 22 del cap. XLVIII, adonde remitimos al lector.

¹ En el cap. XLIX, 5, veremos con cuanto horror miró Jacob esta acción inicua de sus hijos.

² No dice esto, porque dudase de las promesas que Dios le tenía hechas; mas da á entender á sus hijos, que ellos portándose así, estorbaban, cuanto era de su parte, su cumplimiento, exponiéndole á él y á su familia al odio y al resentimiento de todos los pueblos circunvecinos.

³ Se ve, que sus corazones no se doblaron á las razones de su padre: y es de creer, que este, viendo la injusticia de aquellos homicidios y robos, hizo restituír, luego que pudo, todo lo robado, y dar libertad á los cautivos. *Mench.*

⁴ El Señor, atento siempre al consuelo y alivio de sus siervos, se apareció á Jacob, para alentarle en la aflicción y turbación, en que le habían puesto sus hijos, por las resultas y consecuencias fatales que podía tener un hecho tan bárbaro y ruidoso, cuya fama se divulgaría por las ciudades y provincias vecinas.

⁵ FERRAR. *De la extrañedad.* Es probable que estos dioses extraños fuesen ídolos de materias preciosas, de los que habían tomado, cuando saquearon á los Sichimitas. Y Jacob temió, que podían ser ocasión de idolatría entre los de su familia.

⁶ Para que la limpieza exterior fuese como una muestra de la interior, que debían tener en su alma.

⁷ Jacob fiel á lo que había prometido al Señor, cap. XXVIII, 20, le dió pruebas de su perfecto reconocimiento, y de la pureza del culto, que quería establecer en su casa, donde no consentía que hubiese otro Dios que el Señor, criador de cielos y tierra; y así no permitió que tuvieran ídolos, ni aun sus imágenes, que en honor de sus dioses llevaban entonces indiferentemente hombres y mujeres en los pendientes. Estos pendientes podían ser también, los que ponían á los mismos ídolos. Y de este sentimiento es S. AGUSTÍN, *Quest. cxi in Genes. et Epist. LXXXIII ad Possidium.* Es también probable que además de los ídolos que Rachel había robado á su padre, hubiese asimismo criados y criadas idólatras en la familia de Jacob, que tendrían sus idolillos traídos de la Mesopotamia, á quienes tributarían obsequio y veneración.

⁸ MS. 7: *De la mayor postura.*

⁹ MS. 7: *Al fondon del encina.* Es un árbol resinoso, y no frutal, muy común en la Judéa. La palabra hebrea עֵינָהּ la trasladan comunmente los LXX εἰς ἄμυρον, ó ἐλάκηρον, *encina*, aunque aquí usan *terebintho*. Jacob, queriendo quitar á su familia toda ocasión de idolatría, no quiso fundir, ni emplear en otros usos la materia de estos ídolos sino que los enterró secretamente al pié de un terebinto.

^a Suprà XXVIII, 13.

3. Cùmque profecti essent, terror Dei invasit omnes per circuitum civitates, et non sunt ausi persequi recedentes.

6. Venit igitur Jacob Luzam, quæ est in terra Chanaan, cognomento Bethel: ipse et omnis populus cum eo.

7. Ædificavitque ibi altare, et appellavit nomen loci illius, Domus Dei: ibi enim^a apparuit ei Deus, cùm fugeret fratrem suum.

8. Eodem tempore mortua est Debora nutritrix Rebeccæ, et sepulta est ad radices Bethel subter quercum: vocatumque est nomen loci illius, Quercus fletus.

9. Apparuit autem iterum Deus Jacob postquam reversus est de Mesopotamia Syriæ, benedixitque ei,

0. Dicens: ^b Non vocaberis ultra Jacob, sed Israël erit nomen tuum. Et appellavit eum Israël,

11. Dixitque ei: Ego Deus omnipotens, cresce, et multiplicare: gentes et populi nationum ex te erunt, reges de lumbis tuis egredientur.

12. Terramque, quam dedi Abraham et Isaac, dabo tibi et semini tuo post te.

13. Et recessit ab eo.

14. Ille verò erexit titulum lapideum in loco quo locutus fuerat ei Deus: libans super eum libamina, et effundens oleum:

15. Vocansque nomen loci illius, Bethel.

16. Egressus autem indè, venit verno tempore ad terram quæ ducit Ephratam: in qua cùm parturiret Rachel,

5. Y como hubiesen partido, cayó terror de Dios¹ sobre todas las ciudades del contorno, y no se atrevieron á perseguir á los que se retiraban.

6. Vino pues Jacob á Luza, que está en tierra de Chanaan, por sobrenombre Bethel: él y todo el pueblo que con él estaba.

7. Y edificó allí un altar, y llamó el nombre de aquel lugar, la Casa de Dios: por cuanto se le había aparecido allí Dios, cuando iba huyendo de su hermano.

8. En este mismo tiempo murió Débora² nodriza de Rebeca, y fué enterrada á las raíces de Bethel³ al pié de una encina: y fué llamado el nombre de aquel lugar, Encina del llanto.

9. Y se apareció Dios otra vez á Jacob después que volvió de Mesopotamia de Siria, y le bendijo,

10. Diciendo: Ya no te llamarás mas Jacob, sino Israël será tu nombre. Y llamóle⁴ Israël,

11. Y le dijo: Yo soy el Dios omnipotente, crece, y multiplicate: gentes y pueblos de naciones procederán de tí, reyes saldrán de tus lomos.

12. Y la tierra, que di á Abraham y á Isaac, la daré á tí y á tu posteridad después de tí.

13. Y retiróse⁵ de él.

14. Mas él alzó un título de piedra⁶ en el lugar en que Dios le había hablado: vertiendo sobre él libaciones⁷, y derramando aceite:

15. Y llamando⁸ el nombre de aquel lugar, Bethel.

16. Y saliendo de allí, llegó en tiempo de primavera⁹ á la tierra que va á Ephrata: en la que estando de parto Rachel,

¹ Es una frase ó expresión hebrea. Quiere decir, un terror pánico.

² FERRAR. *Alechadera.* No sé sabe cual pudo ser el motivo de hallarse Débora en la familia de Jacob. Algunos dicen que Rebeca la había enviado á Jacob, para avisarle, que viviese sin cuidado, por lo que miraba á Esau; y que volviere sin el menor recelo. El Crisóstomo, *Homil. LIX in Genes.* creyó que Débora se quedó en Mesopotamia, cuando salió de allí Rebeca; y que ahora con deseo de ver á su ama, á quien ella había criado, se puso en camino, acompañando á Jacob.

³ A las faldas del monte, sobre el cual fué edificada la ciudad de Bethel.

⁴ Le confirmó el nombre de *Israel*, que ya le había dado, cap. XXXII, 28. Este nombre, como ya notamos en el cap. XXXII, 28, puede venir de dos raíces. En aquel lugar es llamado *Israel*, porque luchó con Dios, y se mostró fuerte en el combate, donde fué llamado príncipe, esto es, superior y victorioso: en este lugar se le da el nombre de *Israel*, esto es, *varon que ve á Dios*, á causa de que Dios se le aparece y habla familiarmente y cara á cara, como un amigo á otro.

⁵ Esto es, cesó la visión ó aparición en figura corporea, en la cual se dejó ver el Señor á algunos de los patriarcas antiguos.

⁶ MS. 3: *Estancia de piedras.* MS. 7: *Majano de piedra.* Lavándola con vino, y derramando después sobre ella aceite, cap. XXVIII, 18.

⁷ Libaciones era una porción de vino que se usaba derramar en los sacrificios. *A Lap. in Levit.* XXXII, 13.

⁸ Confirmando el nombre que ya le había dado. Cap. XXVIII, 19.

⁹ El Hebreo: *Y partieron de Bethel; y había aun algun espacio de tierra para llegar á Ephrata.* La palabra hebrea עֵינָהּ tiene varias interpretaciones. Unos la exponen una *carrera de caballo*. Otros un *estadio*, una *milla*, ó un *trecho* de tierra. Y pocos se conforman con la exposición que S. JERÓNIMO hace en las tradiciones hebraicas, en confirmación de que este viaje de Jacob fué en la primavera. Véase CALMET.

^a Suprà XXVIII, 18. — ^b Sup. XXXII, 28.

A. T. T. I.

17. Ob difficultatem partus periclitari coepit. Dixitque ei obstetrix: Noli timere, quia et hunc habebis filium.

18. Egrediente autem anima præ dolore, et imminente jam morte, vocavit nomen filii sui Benoni, id est, filius doloris mei: pater verò appellavit eum Benjamin, id est, filius dextræ.

19. Mortua est ergò Rachel, et sepulta est in via quæ ducit Ephratam, hæc est Bethlehem.

20. Erexitque Jacob titulum super sepulcrum ejus: hic est titulus monumenti Rachel, usque in præsentem diem.

21. Egressus indè, fixit tabernaculum trans Turrem gregis.

22. Cumque habitaret in illa regione, abiit Ruben, et dormivit cum Bala concubina patris sui: quod illum minimè latuit. Erant autem filii Jacob duodecim.

23. Filii Liæ: primogenitus Ruben, et Simeon, et Levi, et Judas, et Issachar, et Zabulon.

24. Filii Rachel: Joseph et Benjamin.

25. Filii Balæ ancillæ Rachelis: Dan et Nephthali.

26. Filii Zephæ ancillæ Liæ: Gad et Aser: hi sunt filii Jacob, qui nati sunt ei in Mesopotamia Syriae.

27. Venit etiam ad Isaac patrem suum in Mambre, civitatem Arbee, hæc est Hebron: in qua peregrinatus est Abraham et Isaac.

28. Et completi sunt dies Isaac centum octoginta annorum.

29. Consumptusque ætate mortuus est: et appositus est populo suo senex et plenus dierum: et sepelierunt eum Esaü et Jacob filii sui.

1 MS. 7: *Endureciasele el su parto.*

2 Como si dijera: Hijo muy amado, el báculo de mi vejez, que será toda mi fuerza. Se puede tambien interpretar *hijo del mediodía*; porque la tierra de Chanaán es meridional respecto de la Mesopotamia y de Sichém. Son estos nombres propios de la lengua Syriaica ó Araméa.

3 Ephrata fué segunda mujer de Caléb, y madre de Hur: dió su nombre á esta ciudad, que despues fué llamada Bethlehem, célebre por el nacimiento de David, é incomparablemente mas por el del Salvador de los hombres.

4 Este monumento, que segun los LXX fué un pilar ó columna, que erigió Jacob á Rachel, se conserva hasta el dia de hoy, entendiéndose esto segun la letra del texto, del tiempo en que escribia Moysés. Y aun de los tiempos mas recientes, como escribe BREVES en su *Itinerario*, pág. 168.

5 El Hebréo de *eder*, ó de *migdaleder*. Distaba mil pasos, ó una milla de Bethlehem. Se llama así, porque en su contorno habia excelentes pastos para el ganado. Y es muy verisimil segun S. JERÓNIMO, que fué este el lugar, en que los Ángeles se aparecieron á los pastores, anunciándoles el nacimiento de Jesucristo.

6 Un delito tan enorme no pudo menos de ofender y afligir mucho á un hombre tan santo como Jacob. Disimuló por entonces; pero estando cercano á la muerte, le dió en rostro con su incesto, le maldijo, y le castigó muy severamente, como se puede ver en el cap. XLIX, 4.

7 Es necesario exceptuar á Benjamin, que nació en la Chananéa cerca de diez años despues de haber vuelto Jacob de Mesopotamia. El número mayor lleva tras sí el menor. Los Apóstoles se nombraban *los doce*, aun despues que faltó Judas; y del mismo modo fueron llamados aun despues de haberse aumentado su número con S. Matías y S. Pablo.

8 Á la llanura de Mambre, á la ciudad de Arbé, que despues fué llamada Hebrón.

9 MS. 7: *E acogióse.* Véase el cap. XXV, 8. Parece que se refiere aquí la muerte de Isaac por anticipacion, pues sucedió diez años antes de la traslacion de Jacob á Egipto en la elevacion de su hijo Joseph. Una sola accion memorable leemos en la vida de Isaac, y aun de esta solamente Dios y Abraham fueron los testigos. Todo el resto de sus acciones quedó, como sepultado en el silencio y en el retiro. Ocupado en los cuidados domésticos, sufrió por

a Infrà XLVIII, 7. — b Infrà XLIX, 4.

17. Comenzó á peligrar por la dificultad ¹ del parto. Y dijole la partera: No temas, porque aun tendrás este hijo.

18. Y saliéndosele el alma en fuerza del dolor, y amenazándole ya la muerte, llamó el nombre de su hijo Benoni, esto es, hijo de mi dolor: pero el padre le llamó Benjamin, esto es, hijo de la diestra ².

19. Murió pues Rachel, y fué enterrada en el camino que va á Ephrata ³, esta es Bethlehem.

20. Y erigió Jacob un título sobre su sepultura: este es el título del monumento de Rachel, hasta el dia de hoy ⁴.

21. Saliendo de allí, fijó su tienda mas allá de la Torre del ganado ⁵.

22. Y cuando habitaba en aquella tierra, fué Rubén, y durmió con Bala concubina de su padre: lo que no se le ocultó ⁶. Eran pues doce los hijos de Jacob.

23. Hijos de Lia: Rubén el primogénito, y Simeón, y Levi, y Judá, é Issachár, y Zabulon.

24. Hijos de Rachel: Joseph y Benjamin.

25. Hijos de Bala sierva de Rachel: Dan y Nephthali.

26. Hijos de Zephá sierva de Lia: Gad y Aser: estos son los hijos de Jacob, que le nacieron ⁷ en Mesopotamia de Syria.

27. Vino tambien á Isaac su padre á Mambre ⁸, á la ciudad de Arbé, esta es Hebrón: en donde moraron como peregrinos Abraham é Isaac.

28. Y cumplieronse los dias de Isaac ciento y ochenta años.

29. Y consumido de la edad murió: y fué agregado ⁹ á su pueblo anciano y lleno de dias: y enterráronle Esaü y Jacob sus hijos.

CAPÍTULO XXXVI.

Se hace enumeracion de los príncipes ó caudillos, que descendieron de Esaü. Con esto se ven cumplidas las promesas del Señor, y la bendiccion, que le dió Isaac.

1. Hæ sunt autem generationes Esaü, ipse est Edom.

2. Esaü accepit uxores de filiabus Chanaan: Ada filiam Elon Hethæi et Oolibama filiam Anæ filiae Sebeon Hevæi:

3. Basemath quoque filiam Ismaël sororem Nabaioth.

4. Peperit autem Ada, Eliphaz: Basemath genuit Rahuel:

5. Oolibama genuit Jehus et Ihelon et Core, hi filii Esaü qui nati sunt ei in terra Chanaan.

6. Tulit autem Esaü uxores suas et filios et filias, et omnem animam domus suæ, et substantiam, et pecora, et cuncta quæ habere poterat in terra Chanaan: et abiit in alteram regionem, recessitque á fratre suo Jacob.

7. Divites enim erant valdè, et simul habitare non poterant: nec sustinebat eos terra pe-

1. Y estas son ¹ las generaciones de Esaü, el mismo es Edóm.

2. Esaü tomó mujeres de las hijas de Chanaán: á Ada hija de Elón Hethéo, y á Oolibama hija de Ana hija de Sebeón Hevéo:

3. Y á Basemáth hija de Ismaél hermana de Nabayóth.

4. Y parió Ada á Elipház ²: Basemáth engendró á Rahuél:

5. Oolibama engendró á Jehus y á Ihelón y á Coré: estos son los hijos de Esaü que le nacieron en tierra de Chanaán ³.

6. Tomó pues Esaü sus mujeres é hijos é hijas, y todas las personas de su casa, y la hacienda, y ganados, y todo lo que podia poseer ⁴ en tierra de Chanaán: y fuése á otra region, y se retiró de su hermano Jacob.

7. Porque eran muy ricos ⁵, y no podian habitar juntos: ni los sostenia la tierra de su pe-

espacio de cuarenta y tres años los achaques de la vejez; y por último la pérdida de la vista le separó enteramente de todas las cosas visibles. Su virtud fué como una piedra preciosa, que Dios tuvo oculta en sus tesoros; pero no por eso fué menos estimable á sus ojos, aunque no lo fuese tanto á la vista de los hombres. Algunos Santos han dicho, que las tres virtudes, que son como el alma de la religion cristiana, sobresalieron en estos tres ilustres patriarcas de la Ley antigua: la fe en Abraham, la esperanza en Isaac, y los trabajos de la caridad y de la paciencia en Jacob.

1 Para la inteligencia de este capitulo, se debe tener presente, que las mujeres que aquí se refieren de Esaü, son las mismas que se nombran en los capitulos xxvi y xxviii, con las cuales se casó, antes que muriera su padre. Lo que aquí cuenta Moysés, es una recapitulacion de lo que ya tiene dicho. S. AUGUST. *Quest. cxviii in Genes.* Débese tambien advertir, que tanto los hombres, como las mujeres, tenian diversos nombres; y así en este primer versículo Esaü es llamado *Edóm*, y en otro lugar *Seir*. Teniendo esto presente, se podrá conciliar para la mas fácil inteligencia la genealogía, que aquí se refiere, con la que se lee en el *Libro 1 de los Paralipóm.* 1, 36.... En vista de esto la mujer de Esaü, llamada aquí *Ada, hija de Elón Hethéo*, en el cap. xxvi, 34, se dice *Judith hija de Beerí Hethéo*: y la que aquí se dice Oolibama, hija de Ana, es llamada allí *Basemáth, hija de Elón*: y la que aquí *Basemáth*, en el cap. xxviii, 9, se llama *Mahélet*.

2 Este cree S. JERÓNIMO, que fué Elipház Themanites, de quien se habla en el *Libro de Job*. TRINO piensa que este fué abuelo del otro.

3 Esaü tomó sus dos primeras mujeres en tierra de Chanaán, y de ellas le nacieron en este lugar los hijos, que se cuentan hasta aquí. Despues pasó á la tierra de Seir, donde tomó otras mujeres, de las que tuvo los hijos, que se refieren desde el versículo 10.

4 MS. 7: *E á todo el algo que ganó.*

5 Lo mismo nos cuenta la Escritura de Abraham, y de Lot su sobrino. *Genes.* XIII, 6. Esaü pues pasó á establecerse para siempre en Seir, donde fué el príncipe y caudillo de los Iduméos, á los cuales dió su nombre; porque esta nacion es llamada siempre Edóm en los Libros sagrados. De este modo Jacob quedó pacífico poseedor de la tierra de Chanaán, que Dios le habia prometido á él y á sus hijos. Pero ¿cómo se dice aquí, que Esaü despues de la muerte de Isaac su padre, se retiró de la tierra de Chanaán para habitar en Seir, y que se separó de su hermano, y en el cap. xxxii, se lee que Jacob volviendo de Mesopotamia, envió á Esaü mensajeros á la tierra de Seir, al mismo Edóm? Y aun añadió Jacob, que le seguiria y pasaría á verle á Seir. S. AGUSTIN, *Quest. cxix in Genes.* responde á esta dificultad: Que Esaü, despues de haber huido Jacob á la Mesopotamia, no quiso habitar con sus padres, ó enojado de haber sido privado de la bendiccion de Isaac, ó por ver que sus mujeres les eran odiosas, ó por otras razones que ignoramos, y por consiguiente se retiró á la Iduméa con ánimo de fijar allí su habitacion. Pero que despues de la vuelta de Jacob, reconciliado perfectamente con él, volvió á la tierra de Chanaán para vivir con sus padres. Isaac murió, y lo enterraron los dos. Pero despues como uno y otro tuviesen inmensos ganados, de manera que los pastos de aquella region no eran suficientes para su subsistencia: para evitar discordias y todo motivo de quejas, Esaü se retiró de nuevo á Seir, donde como dejamos dicho, fijó su habitacion, y fué el padre y príncipe de los Iduméos.

« 1 Paralip. 1, 35. — b Suprà XIII, 6.

regrinationis eorum præ multitudine gregum.

8. ^a Habitavitque Esaú in monte Seir, ipse est Edom.

9. Hæ autem sunt generationes Esaú patris Edom in monte Seir,

10. Et hæc nomina filiorum ejus: ^b Eliphaz filius Ada uxoris Esaú: Rahuél quoque filius Basemath uxoris ejus.

11. Fueruntque Eliphaz filii: Theman, Omar, Sepho, et Gatham, et Cenez.

12. Erat autem Thamna concubina Eliphaz filii Esaú: quæ peperit ei Amalech. Hi sunt filii Ada uxoris Esaú.

13. Filii autem Rahuél: Nahath et Zara, Samma et Meza: hi filii Basemath uxoris Esaú.

14. Isti quoque erant filii Oolibama filiae Anæ filiae Sebeon, uxoris Esaú, quos genuit ei, Jehus et Ihelon et Core.

15. Hi duces filiorum Esaú: filii Eliphaz primogeniti Esaú: dux Theman, dux Omar, dux Sepho, dux Cenez,

16. Dux Core, dux Gatham, dux Amalech: hi filii Eliphaz in terra Edom, et hi filii Ada.

17. Hi quoque filii Rahuél filii Esaú: dux Nahath, dux Zara, dux Samma, dux Meza. Hi autem duces Rahuél in terra Edom: isti filii Basemath uxoris Esaú.

18. Hi autem filii Oolibama uxoris Esaú: dux Jehus, dux Ihelon, dux Core. Hi duces Oolibama filiae Anæ uxoris Esaú.

19. Isti sunt filii Esaú, et hi duces eorum: ipse est Edom.

regrinación por la multitud de sus ganados

8. Y habitó Esaú en el monte de Seir, el mismo es Edóm.

9. Y estas son las generaciones ¹ de Esaú padre de Edóm ² en el monte Seir,

10. Y estos los nombres de sus hijos: Elipház hijo de Ada mujer de Esau: Rahuél hijo también de Basemáth su mujer.

11. Y los hijos de Elipház fueron: Themán, Omár, Sepho, y Gathám, y Cenéz.

12. Y Thamna era concubina de Elipház hijo de Esaú: la cual le parió á Amaléch. Estos son los hijos de Ada mujer de Esaú.

13. Y hijos de Rahuél: Naháth y Zara, Samma y Meza: estos los hijos de Basemáth mujer de Esaú.

14. Estos fueron también los hijos de Oolibama hija de Ana que fué hija de Sebeón, mujer de Esaú, que le parió, Jehus y Ihelón y Coré.

15. Estos son los caudillos ³ de entre los hijos de Esaú: hijos de Elipház primogénito de Esaú: el caudillo Themán, el caudillo Omár, el caudillo Sepho, el caudillo Cenéz,

16. El caudillo Coré, el caudillo Gathám, el caudillo Amaléch: estos los hijos de Elipház en la tierra de Edóm, y estos hijos de Ada.

17. Estos también hijos de Rahuél hijo de Esaú: el caudillo Naháth, el caudillo Zara, el caudillo Samma, el caudillo Meza. Y estos los caudillos de Rahuél en la tierra de Edóm: estos hijos de Basemáth mujer de Esaú.

18. Y estos los hijos de Oolibama mujer de Esaú: el caudillo Jehús, el caudillo Ihelón, el caudillo Coré. Estos caudillos de Oolibama hija de Ana mujer de Esaú.

19. Estos son los hijos de Esaú, y estos los caudillos de ellos: el mismo es Edóm.

20. ^a Isti sunt filii Seir Horraei, habitatores terræ: Lotan, et Sobal, et Sebeon, et Ana,

21. Et Dison, et Eser, et Disan. Hi duces Horraei, filii Seir, in terra Edom.

22. Facti sunt autem filii Lotan: Hori et Heman, erat autem soror Lotan, Thamna.

23. Et isti filii Sobal: Alvan et Manahat et Ebal, et Sepho et Onam.

24. Et hi filii Sebeon: Aia et Ana. Iste est Ana qui invenit aquas calidas in solitudine, cum pasceret asinos Sebeon patris sui:

25. Habuitque filium Dison, et filiam Oolibama.

26. Et isti filii Dison: Hamdan, et Eschan, et Jethram, et Charan.

27. Hi quoque filii Eser: Balaan, et Zavan, et Acan.

28. Habuit autem filios Disan: Hus et Aram.

29. Hi duces Horraeorum: dux Lotan, dux Sobal, dux Sebeon, dux Ana,

30. Dux Dison, dux Eser, dux Disan: isti duces Horraeorum qui imperaverunt in terra Seir.

31. Reges autem qui regnaverunt in terra Edom antequam haberent regem filii Israël, fuerunt hi:

32. Bela filius Beor, nomenque urbis ejus Denaba.

33. Mortuus est autem Bela, et regnavit pro eo Jobab filius Zaræ de Bosra.

34. Cumque mortuus esset Jobab, regnavit pro eo Husam de terra Themanorum.

35. Hoc quoque mortuo, regnavit pro eo Adad filius Badad, qui percussit Madian in regione Moab: et nomen urbis ejus Avith.

20. Estos son los hijos de Seir ¹ Horréo, habitadores de la tierra: Lotán, y Sobál, y Sebeón, y Ana,

21. Y Disón, y Esér, y Disán. Estos los caudillos Horreós, hijos de Seir, en tierra de Edóm.

22. Y hijos de Lotán fueron Hori y Hemán: y Thamna era hermana de Lotán.

23. Y estos hijos de Sobál: Alván y Manahát y Ebál, y Sepho y Onám.

24. Y estos hijos de Sebeón: Aya y Ana ². Este Ana es el que halló las aguas calientes ³ en el desierto, cuando apacentaba los asnos de Sebeón su padre:

25. Y tuvo un hijo Disón, y una hija Oolibama.

26. Y estos hijos de Disón: Hamdán, y Eschán, y Jethrám, y Charan.

27. Estos también hijos de Esér: Balaán, y Zavan, y Acán.

28. Y Disán tuvo hijos: á Hus y Arán.

29. Estos los caudillos ⁴ de los Horreós: el caudillo Lotán, el caudillo Sobál, el caudillo Sebeón, el caudillo Ana,

30. El caudillo Disón, el caudillo Esér, el caudillo Disán: estos los caudillos de los Horreós que tuvieron el mando en la tierra de Seir.

31. Mas los reyes que reinaron en tierra de Edóm antes que tuvieran rey los hijos de Israel ⁵, fueron estos:

32. Bela hijo de Beór, y el nombre de su ciudad Denaba.

33. Y murió Bela, y reinó en su lugar Jobáb ⁶, hijo de Zara de Bosra.

34. Y habiendo muerto Jobáb, reinó en su lugar Husám de la tierra de los Themanitas.

35. Muerto también este, reinó en su lugar Adád hijo de Badád, que hirió á Madián ⁷ en la región de Moáb; y el nombre de su ciudad Avith.

¹ Moisés nombra aquí los que eran príncipes ó cabezas de estos pueblos, antes que los sujetasen los hijos y descendientes de Esaú, y puede ser también á causa de las alianzas que contrajeron con ellos. Así vemos, que en el v. 12 Elipház primogénito de Esaú, se desposó con Thamna hermana de Lotán, el primero de los príncipes Horreós, de quienes en este lugar se hace mención. Todos estos son nombrados hijos de Seir Horréo. Y así parece, que este dió el nombre al monte ó territorio de Seir, que despues fué llamado *Iduméa*, del nombre de *Edóm*, que era también el de Esaú, como si dijera *Edoméa*.

² Este nombre era como á los dos sexos. Véase el v. 14.

³ MS. 3: *Añasco los mulos*, segun una interpretacion del Hebreo. El texto original *matsá ethaiemím*; la voz *מַטְסָא* puede tener muchas significaciones. Por esto unos pretenden que significa *mulos*; y que Ana hijo de Sebeón fué el primero, que advirtió la mezcla de los jumentos con las yeguas, de donde salieron los mulos, que participan de las dos especies. Pero parece mas seguro seguir en la Vulgata á S. Jerónimo, que interpreta *aguas calientes*, ó *termales*: y nos enseña, que este Ana fué el que halló el uso de las aguas calientes y minerales, que son tan provechosas y saludables.

⁴ Se siguen estos, que son los mismos pueblos, de quien se habla en el capítulo xiv, 6, y en el *Deuter.* II, 12.

⁵ Unos intérpretes son de sentir, que estas palabras han sido añadidas, por el que reconoció los Libros de Moisés. Otros dicen que Moisés habló por espíritu profético, como que sabia por revelacion, que los Israelitas tendrían reyes. Otros las entienden del mismo Moisés, como conductor, cabeza ó príncipe que fué del pueblo de Israel; y así las explican en este sentido: Antes que los hijos de Israel salieran de Egipto. Otros finalmente: Antes que los Israelitas entraran en la tierra de Chanaan, y se pusieran en el debido estado de poder tener un rey.

⁶ Muchos Padres é intérpretes quieren que este fué el santo Job, biznieto de Esaú. Á LAPIDE.

⁷ Á los Madianitas.

^a I Paralip. I, 38.

¹ Como si dijera: Estos son los hijos, nietos y descendientes de Esaú, que le nacieron en Seir.

² Esto es del pueblo y nacion de los Iduméos. *Mench*.

³ C. R. *Duques*. FERRAR. *Condes*. La voz hebréa *מַטְסָא* corresponde á la griega *ματσα* caudillos de mil soldados. S. Jerón. en ISAI. LX, 22, la traduce *mille*; y en MICHEAS III, 1. *Príncipes*. Estos eran, como unos príncipes ó cabezas de las familias, y cada uno mandaba en una ciudad ó territorio, donde habitaba alguna de las tribus, que descendían de Esaú. Se debe observar que desde el principio de este capítulo hasta el v. 15, se refieren los descendientes de Esaú con solos sus nombres y sin título ninguno: desde el v. 15 hasta el 31, con nombre de caudillos ó príncipes: desde el v. 31 hasta el 40, con título de reyes; y desde el 40 en adelante otra vez con nombre de capitanes. Al principio los Iduméos tenían un gobierno aristocrático, ó compuesto de las personas principales; y despues le tuvieron monárquico, y por último volvieron al aristocrático. Asimismo fueron entre ellos electivos y no por derecho de sucesion los caudillos y los reyes, como se puede observar desde el v. 32. También es de notar, que los que se refieren en este capítulo, y fueron antes de los reyes, no se sucedieron unos á otros; sino que muchos de ellos vivían y mandaban á un mismo tiempo; y esto no en toda la tierra de Seir, sino en alguna parte solamente, ó en alguna ciudad ó ciudades. Así se ve, que Lotán hermano de Thamna de los Horreós era caudillo al mismo tiempo, que Elipház primogénito de Esaú; pero cada uno tenía su territorio: hasta que prevaleciendo los hijos y nietos de Esaú, y echando á los Horreós, fué elegido rey de los descendientes de Esaú. Los de Seir Horréo se leen desde el v. 20 hasta el 31. Últimamente se ha de observar, que por lo menos los caudillos, que se cuentan aquí despues de los reyes, no parece haber reinado en Edóm antes de la muerte de Moisés. La razon de esto es, porque Moisés murió el año cuarenta despues de la salida de los Israelitas de Egipto; y los Iduméos aun no tenían reyes en este tiempo. *Num.* xx, 14. Y así parece, que los que reinaron en la tierra de Edóm, fueron despues de la muerte de Moisés. Mas no por esto se infiere, que Moisés no escribió el fin de este capítulo; y que fué añadido por algun otro Historiador sagrado, que probablemente pudo ser Esdras. Porque Moisés previó muy bien, que reinarian en Edóm despues de sus dias, como previó también, que habria reyes en Israel.

^a Josue XIII, 4. — ^b I Paralip. I, 35.

36. Cùmque mortuus esset Adad, regnavit pro eo Semla de Masreca.

37. Hoc quoque mortuo, regnavit pro eo Saül de fluvio Rohoboth.

38. Cùmque et hic obiisset, successit in regnum Balanan filius Achobor.

39. Isto quoque mortuo, regnavit pro eo Adar, nomenque urbis ejus Phau : et appellabatur uxor ejus Meetabel, filia Matred filiae Mezaab.

40. Hæc ergo nomina ducum Esaü, in cognitionibus, et locis, et vocabulis suis : dux Thamna, dux Alva, dux Jetheth,

41. Dux Oolibama, dux Ela, dux Phinon,

42. Dux Cenez, dux Theman, dux Mabsar,

43. Dux Magdiel, dux Hiram : hi duces Edom habitantes in terra imperii sui, ipse est Esaü pater Idumæorum

36. Y habiendo muerto Adad, reinó en su lugar Semla ¹ de Masreca.

37. Muerto tambien este, reinó en su lugar Saül de Rohobóth del rio ².

38. Y habiendo muerto este tambien, le sucedió en el reino Balanán hijo de Achobór.

39. Y muerto asimismo este, reinó en su lugar Adar, y el nombre de su ciudad Phau : y su mujer se llamaba Meetabél, hija de Matred hija de Mezaáb ³.

40. Estos pues son los nombres de los caudillos ⁴ de Esaü por sus linajes, y lugares, y nombres : el caudillo Thamna, el caudillo Alva, el caudillo Jethéth,

41. El caudillo Oolibama, el caudillo Ela, el caudillo Phinón,

42. El caudillo Cenéz, el caudillo Themán, el caudillo Mabsár,

43. El caudillo Magdiél, el caudillo Hirám : estos los caudillos de Edóm habitantes en la tierra de su mando : este es Esaü padre de los Iduméos.

CAPÍTULO XXXVII.

Envidia de los hijos de Jacob contra Joseph su hermano; ellos le venden á los Madianitas, y estos á Putiphár en Egipto, adonde lo conducen.

1. Habitavit autem Jacob in terra Chanaan, in qua pater suus peregrinatus est.

2. Et hæc sunt generationes ejus : Joseph cùm sedecim esset annorum, pascebat gregem cum fratribus suis adhuc puer : et erat cum filiis Balæ et Zelp hæ uxorem patris sui : accusavitque fratres suos apud patrem crimine pessimo.

3. Israël autem diligebat Joseph super om-

1. Y habitó Jacob en tierra de Chanaán, en donde peregrinó su padre.

2. Y estas son sus generaciones ⁵ : Joseph siendo de diez y seis años ⁶, apacentaba el ganado juntamente con sus hermanos, todavia muchacho : y estaba con los hijos ⁷ de Bala y de Zelpha mujeres de su padre : y acusó á sus hermanos ante su padre de un delito muy malo ⁸.

3. Y amaba Israël á Joseph sobre todos sus

¹ Que era de Masreca.

² De las larguras; así el texto original. Los LXX ἐκ ροοβόθ τῆς παρὰ ποταμόν, de Roobóth, junto, ó sobre el rio. Así se llamaba el Euphrates κατὰ ἕξο γῆν, por su grandeza, y á sus márgenes estaba situada aquella ciudad. I Paralip. 1, 48.

³ Quiere decir, que Metabél fué nieta de Mezaáb.

⁴ Los principes descendientes de Edóm ó de Esaü. Nada nos dice la Escritura de la muerte de este. Fué figura de los réprobos, como Jacob de los escogidos; pero no por esto hemos de creer, que él lo fué. Por lo que están divididos los Padres y los Expositores en este punto; y nosotros no debemos decidir sobre lo que el Señor ha querido ocultarnos por las justas causas que ignoramos.

⁵ Las generaciones de Jacob que quedan referidas en los capítulos precedentes. El término generacion se toma frecuentemente no por la genealogia de una familia, sino por la historia y las acciones que pertenecen á aquel de quien se habla, ó á su familia. En este sentido se puede explicar tambien en este lugar, como si dijera : He aquí lo que pasó en su familia, lo que sucedió entre sus hijos...

⁶ El texto hebreo y los LXX dicen de diez y siete años. Se debe entender comenzados, y los diez y seis de la Vulgata cumplidos. Menoch.

⁷ Jacob al parecer habia dividido sus ganados en dos rebaños : el primero lo encargó á los seis hijos de Lia : y el segundo á los cuatro de las dos siervas; y quiso mas bien, que Joseph se criara con estos últimos, como menor-encuentros y envidias de los otros, que eran mayores, é hijos de la hermana mayor.

⁸ No expresa la Escritura qué delito fué este. Tal vez seria algun delito vergonzoso, de aquellos que S. Pablo dice Ephes. v, 5, que ni aun se tomen en boca, porque el mentarlos no cae bien en los Cristianos. S. Tomás, citando á la Glosa Interlineal (2 2, q. 154, art. 12 ad 4), dice que aquel pecado fué el mayor de todos los contrarios á la pureza.

nes filios suos, eò quòd in senectute genuisset eum : fecitque ei tunicam polymitam.

4. Videntes autem fratres ejus quòd à patre plùs cunctis filiis amaretur, oderant eum, nec poterant ei quidquam pacificè loqui.

5. Accidit quoque ut visum somnium referret fratribus suis : quæ causa majoris odii seminarium fuit.

6. Dixitque ad eos : Audite somnium meum quod vidi :

7. Putabam nos ligare manipulos in agro : et quasi consurgere manipulum meum, et stare, vestrosque manipulos circumstantes adorare manipulum meum.

8. Responderunt fratres ejus : Numquid rex noster eris? aut subjiciemur ditioni tuæ? Hæc ergò causa somniorum atque sermonum, invidiæ et odii fomitem ministravit.

9. Aliud quoque vidit somnium, quod narrans fratribus, ait : Vidi per somnium, quasi solem, et lunam, et stellas undecim, adorare me.

10. Quod cùm patri suo et fratribus retulisset, increpavit eum pater suus, et dixit : Quid sibi vult hoc somnium quod vidisti? num ego et mater tua et fratres tui adorabimus te super terram?

hijos, por haberle engendrado en la vejez ¹ : y le hizo una túnica ² de diferentes colores.

4. Y viendo sus hermanos que era amado del padre mas que todos los hijos, aborrecianle, y no le podian hablar pacificamente cosa alguna ³.

5. Aconteció tambien que contase á sus hermanos un sueño visto : la cual causa fué seminario de mayor odio.

6. Y dijoles : Escuchad el sueño que he visto ⁴:

7. Parecíame que estábamos atando gavillas ⁵ en el campo : y como que mi gavilla se levantaba, y se tenia derecha, y que vuestras gavillas, que estaban al rededor, adoraban á mi gavilla.

8. Respondieron sus hermanos : ¿Serás por ventura nuestro rey? ¿ó estaremos sujetos á tu dominio? Y así esta causa de sueños y de pláticas suministró fomento á la envidia y al odio.

9. Vió tambien otro sueño, que contando á sus hermanos, dijo : He visto en el sueño como que el sol, y la luna, y once estrellas me adoraban ⁶.

10. Lo que habiendo contado á su padre y hermanos, su padre le riñó ⁷, y dijo : ¿Qué quiere decir ese sueño que viste? ¿acaso yo y tu madre ⁸ y tus hermanos te adoraremos sobre la tierra?

1 En la edad de noventa y un años. El texto hebreo : Porque hijo de vejeces él á él; debiendo ser todas sus delicias, su consuelo y apoyo, y el báculo de su vejez en los últimos años de su vida. Jacob por el mayor cariño, que habia tenido á Rachel madre de Joseph, y prendado tambien de la virtud y sencillez de este, le daba muestras de particular amor sobre todos los otros hijos. Se debe exceptuar á Benjamin, á quien, por ser tambien hijo de Rachel, amaba no menos que á Joseph; pero hallándose en la edad de solos dos años, no podia entonces causar celos á los otros hermanos, por la distincion que Jacob hacia con él. Se debe evitar en las familias, el que los padres den la preferencia á un hijo mas que á otro, por solo respecto á las prendas exteriores que no dependen de la libertad; pero será una conocida injusticia, que manifiesten igual cariño á sus hijos, siendo los unos virtuosos, y los otros desarreglados y viciosos.

2 MS. 3. Una aljuba. FERRAR. Túnica de sedas. Lo mismo traduce Arias Montano. Los LXX, χιτὼνα ποικίλην tunicam variam, ó variegatam. Nuestra Vulgata tunicam polymitam, que literalmente significa túnica de muchos lizos, de ποικίλη multum, y χιτὼν el lizo : y en castellano segun el Diccionario de nuestra lengua, se llama Zarzahan, que dice ser especie de tela de seda delgada, como el tafetan, listada de colores.

3 La corrupcion del hombre llega á tal extremo, que aborrece la virtud; que ve en los otros. Su altanería no puede sufrir que sus vicios se vean manifiestos y reprendidos en las acciones virtuosas de los demás; y así en vez de humillarse y de reconocerse á la vista de una luz clara, que le hace ver sus defectos, procura apagarla, para que no se descubran.

4 Hay dos géneros de sueños : unos ordinarios, que no son otra cosa que efectos de la imaginacion, y de estos no se debe hacer ningun caudal : y otros extraordinarios, que Dios envía algunas veces á los hombres, para advertirles algunas cosas. Los que son avisados de esta suerte, reconocen que estos sueños vienen de Dios, por la evidencia é íntimo convencimiento, que se les comunica, semejante al que nos persuade, cuando estamos despiertos, que son reales los objetos que nos cercan. Pero estos son muy raros, y se debe siempre temer alguna ilusion. Dios en estos sueños misteriosos quiso mostrar á Joseph una figura de lo que despues habia de suceder, pero él no lo entendia; y así con sencillez los contó á su padre y á sus hermanos; lo cual, sin conocerlo él, servia para fomentar mas el odio y envidia que le tenian.

5 FERRAR. Agavillantes gavillas.

6 Segun S. AGUSTIN, Quest. cxxiii in Genes. este sueño no se cumplió del todo á la letra en Joseph, sino solo en Jesucristo.

7 MS. 3 : E estrañóselo el padre. Jacob, como hombre prudente y sabio, y que conocia que esto podia contribuir á hacerle mal visto de sus hermanos, le reprendió con graves palabras, para que fuese mas mirado delante de ellos.

8 Rachel habia muerto, pero vivia Lia que estaba en su lugar, y era considerada como la madre de toda la familia. Otros entienden á Bala sierva de Rachel, que habia criado á Joseph; y otros á Rachel aunque ya habia muerto. Porque como la Escritura suele significar el todo por lo mas principal : y siendo el hombre la cabeza de la mujer, se verifica, que Rachel adoró á su hijo de algun modo, cuando le adoró Jacob. S. CHRYSOST. Homil. lxxvi in Genes.

11. Invidebant ei igitur fratres sui : pater verò rem tacitus considerabat.

12. Cùmque fratres illius in pascendis gregibus patris morarentur in Sichem,

13. Dixit ad eum Israël : Fratres tui pascunt oves in Sichimis : veni, mittam te ad eos. Quo respondente,

14. Præsto sum, ait ei : Vade, et vide si cuncta prospera sint erga fratres tuos, et pecora : et renuntia mihi quid agatur. Missus de valle Hebron, venit in Sichem :

15. Invenitque eum vir errantem in agro, et interrogavit quid quæreret.

16. At ille respondit : Fratres meos quæro, indica mihi ubi pascant greges.

17. Dixitque ei vir : Recesserunt de loco isto : audivi autem eos dicentes : Eamus in Dothain. Perrexit ergo Joseph post fratres suos, et invenit eos in Dothain.

18. Qui cùm vidissent eum procul, antequàm accederet ad eos, cogitaverunt illum occidere :

19. Et mutuò loquebantur : Ecce somniator venit :

20. Venite, occidamus eum, et mittamus in cisternam veterem : dicemusque, fera pessima devoravit eum : et tunc apparebit quid illi prosint somnia sua.

21. ^a Audiens autem hoc Ruben, nitebatur liberare eum de manibus eorum, et dicebat :

22. Non interficiatis animam ejus, nec effundatis sanguinem : sed projicite eum in cisternam hanc, quæ est in solitudine, manusque vestras servate innoxias : hoc autem dicebat, volens eripere eum de manibus eorum, et redere patri suo.

23. Confestim igitur ut pervenit ad fratres suos, nudaverunt eum tunica talarì et polymita :

11. Y así sus hermanos le tenían envidia : mas el padre consideraba ¹ silencioso el caso.

12. Y como sus hermanos morasen en Sichém ² apacentando los ganados de su padre,

13. Le dijo Israël : Tus hermanos están en Sichém apacentando las ovejas : ven, te enviaré á ellos. Y respondiendo él,

14. Pronto estoy, le dijo : Anda y mira si todas las cosas son prósperas para tus hermanos, y los ganados : y vuelve á noticiarme lo que pasa. Enviado del valle de Hebrón, llegó á Sichém :

15. Y un hombre le halló errante en el campo, y preguntóle qué buscaba.

16. Y él respondió : Busco á mis hermanos, señálame donde apacientan los rebaños.

17. Y díjole el hombre : Se retiraron de este lugar : y les oí decir : Vámonos á Dothain ³. Caminó pues Joseph en pos de sus hermanos, y los halló en Dothain.

18. Los cuales luego que le vieron de lejos, antes que se acercase á ellos, pensaron matarle ⁴:

19. Y se decían unos á otros : Mirad que viene el soñador ⁵ :

20. Venid, matémosle, y echémosle en una cisterna vieja ⁶, y diremos, una fiera muy mala le devoró : y entonces se verá, qué le aprovecharán sus sueños.

21. Y Rubén oyendo esto, se esforzaba en librarle ⁷ de las manos de ellos, y decía :

22. No le quiteis la vida, ni derrameis su sangre : mas arrojadle en esta cisterna, que está en el desierto, y conservad inocentes vuestras manos : y esto lo decía, queriendo quitarle de sus manos, y restituirle á su padre.

23. Al punto pues que llegó á sus hermanos, le desnudaron de la túnica talar, y de la de varios colores ⁸ :

y Jacob le adoró, esto es, respetó en él la elevada dignidad, en que se hallaba; ya sin conocerle, por medio de sus hijos, y enviándole regalos; ya despues de haberle reconocido, cuando adoró la punta de su cetro. *Hebr. xi, 21.*

¹ Jacob, considerando la virtud y sencillez de su hijo, reconocia la voz de Dios en la de Joseph, que le decia, que aquel niño estaba destinado para cosas grandes y maravillosas, y meditaba sobre la inteligencia de sus sueños. Véase otra expresion semejante en S. Luc. ii, 19.

² Jacob habia comprado un campo cerca de esta ciudad, cap. xxiii, 19, y aunque distaba de Hebrón como unas veinte y cuatro leguas, la abundancia y calidad de los pastos hacia, que enviase allá sus ganados al cuidado de sus hijos, y de algunos otros de sus domésticos.

³ Ciudad en la Palestina, doce mil pasos distante de Samaria á la parte septentrional. Perteneció despues con las tierras vecinas á la tribu de Zabulón.

⁴ Á este mismo extremo reaujo la envidia á Cain, que quitó la vida á su hermano Abél. Este ejemplo, y el que vamos leyendo en el presente capítulo, nos muestran cuanto debemos huir y temer, que haga asiento esta pasion en nuestro corazon : pasion capaz de apagar los afectos mas naturales, y que menos deben ser olvidados.

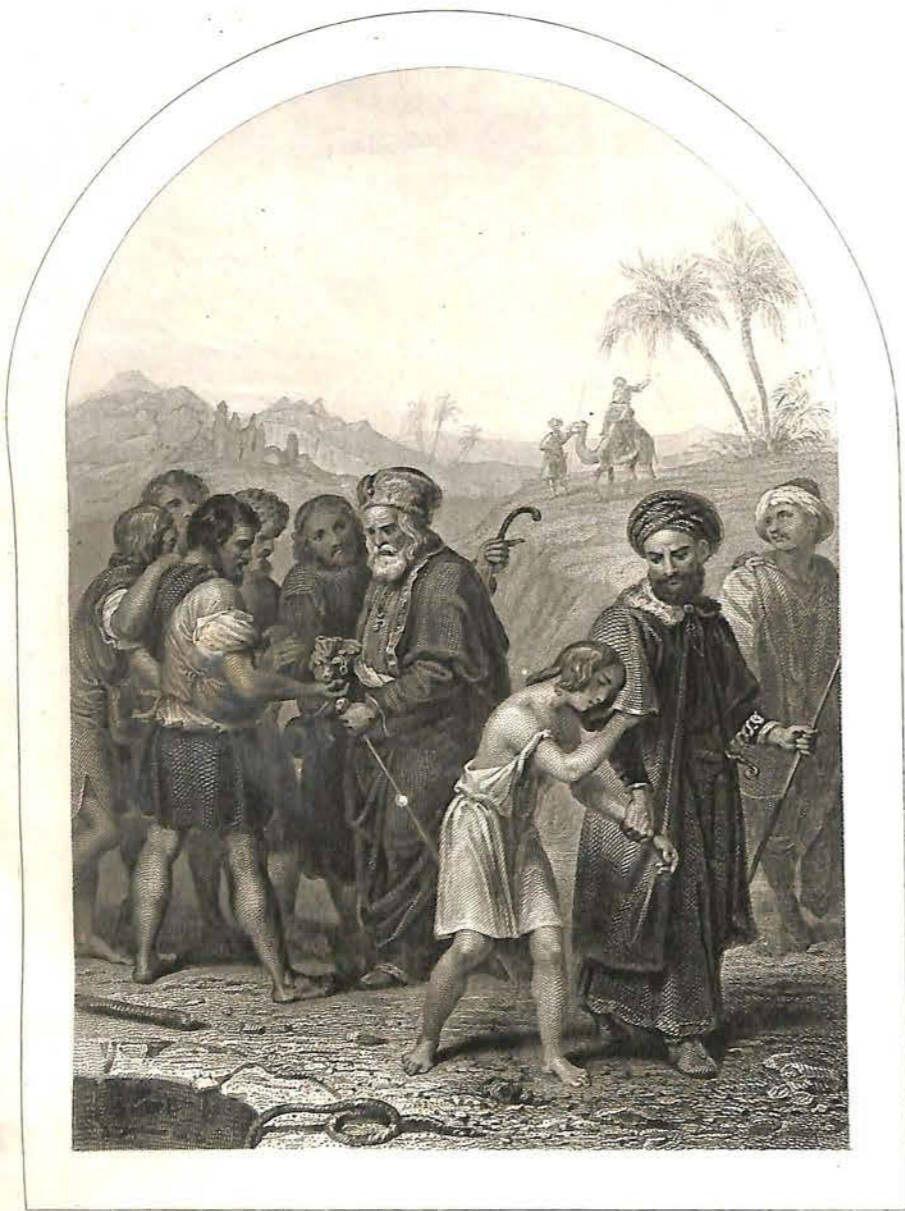
⁵ El texto hebreo : *El dueño ó maestro de los sueños*; como si dijeran sus hermanos : ese fanático y fantástico, que sueña que ha de ser nuestro rey, y que le habemos de prestar homenaje; pero será nuestro dueño, señor y principe, no en la realidad, sino en sueños. A LAPIDE.

⁶ Estos eran unos pozos que habia en medio del campo, de los que se servian en el verano para abrevar los ganados. Este estaba sin agua, y por consiguiente sin uso.

⁷ El texto hebreo dice : Que en efecto le libró; esto es, que recavó con sus ruegos é instancias que no le mataran, como habian resuelto.

⁸ Le despojaron de dos vestiduras, la una interior, que llama *talar*, la otra *polymita*, que era exterior. Es de creer, que le vistieron otra vez la *talar*, porque enviaron al padre la *polymita*. *Mench.*

^a *Infrà XLII, 22.*



Oberbeck pinx.

Reiss sculp.

24. Miseruntque eum in cisternam veterem, quæ non habebat aquam.

25. Et sedentes ut comederent panem, viderunt Ismaëlitas viatores venire de Galaad, et camelos eorum, portantes aromata, et resinam, et stacten in Ægyptum.

26. Dixit ergo Judas fratribus suis: Quid nobis prodest si occiderimus fratrem nostrum, et celaverimus sanguinem ipsius?

27. Melius est ut venundetur Ismaëlitis, et manus nostræ non pollutantur: frater enim et caro nostra est. Acquieverunt fratres sermonibus illius.

28. ^a Et prætereuntibus Madianitis negotiatoribus, extrahentes eum de cisterna, venderunt eum Ismaëlitis, viginti argenteis: qui duxerunt eum in Ægyptum.

29. Reversusque Ruben ad cisternam, non invenit puerum.

30. Et scissis vestibus pergens ad fratres suos, ait: Puer non comparet, et ego quò ibo?

31. Tulerunt autem tunicam ejus, et in sanguine hœdi, quem occiderant, tinxerunt.

32. Mittentes qui ferrent ad patrem, et dicerent: Hanc invenimus: vide utrùm tunica filii tui sit, an non.

33. Quam cùm agnovisset pater, ait: Tunica filii mei est, fera pessima comedit eum, bestia devoravit Joseph.

24. Y le echaron en una cisterna vieja, que no tenía agua ¹.

25. Y sentándose para comer pan, vieron unos viandantes Ismaelitas ² que venían de Galaad, y sus camellos, que llevaban aromas, y resina, y estacte ³ para Egipto.

26. Y dijo Judá á sus hermanos: ¿Qué nos aprovecha si matáremos á nuestro hermano, y encubriéremos su sangre ⁴?

27. Mas vale que sea vendido á los Ismaelitas, y que no se manchen nuestras manos: porque hermano y carne nuestra es. Y los hermanos se aquietaron á sus razones.

28. Y pasando unos Madianitas ⁵ mercaderes, sacándole de la cisterna, le vendieron á los Ismaelitas, por veinte monedas de plata ⁶: los cuales le llevaron á Egipto.

29. Y vuelto ⁷ Rubén á la cisterna, no halló al muchacho.

30. Y rasgadas sus vestiduras yendo á sus hermanos, les dijo: El muchacho no parece, ¿y yo adónde iré?

31. Y tomaron la túnica de él, y la tiñeron en la sangre de un cabrito, que habían matado: ⁸

32. Enviando ⁸ á los que la llevasen á su padre, y dijese: Esta hemos hallado: mira si es la túnica de tu hijo, ó no.

33. El padre, cuando la reconoció, dijo: La túnica es de mi hijo, una fiera muy mala se lo comió, una bestia devoró á Joseph.

¹ Joseph no oponía otra defensa á la violenta ejecucion de sus crueles hermanos, que sus inocentes lágrimas; pero estas eran unas flacas armas para vencer y doblar unos corazones inflamados de odio y de envidia; por lo que insensibles á la amargura y afliccion de su inocente hermano, ponen en ejecucion el bárbaro designio.

² MS. 3. *Una requa de Moros*. MS. 7. *Ismaelitanos*. Era una caravana de los Árabes.

³ FERRAR. Y *almáciga*. Estos no eran perfumes, ni drogas olorosas, que sirviesen puramente para el placer de los sentidos; sino gomas, cera y resinas, muy especiales para remedios, y para embalsamar los cadáveres. JEREMÍAS XLVI, 11. La resina ó goma de Syria es blanca, y muy semejante á la miel Ática. El *stactes* creen los mas que era la lágrima que destilaba la mirra, en hebreo es *לֶמֶט*, semejante al latino *lotos*, *almez*, de que los antiguos hacen larga mencion, y cuya fruta era entre ellos apreciable por su gusto y suavidad.

⁴ Esto es, su muerte.

⁵ No se deben confundir aquí los Madianitas con los Ismaelitas. Era una caravana de mercaderes compuesta de Árabes, y entre ellos Ismaelitas, Madianitas y otros. Caminaban así unidos, para poder defenderse y ayudarse mejor contra los insultos y sorpresas de los ladrones, y de las fieras. Luego pues que hubieron pasado los Madianitas del lugar donde se hallaban los hermanos de Joseph, esperaron que estuviesen cerca los Ismaelitas, y les vendieron á Joseph. Los Ismaelitas le llevaron á Egipto, donde ó los Madianitas se lo compraron á estos de nuevo, ó teniendo conocimiento con Putiphár, se lo vendieron en nombre de los Ismaelitas. Los hermanos de Joseph, envidiosos de una elevacion soñada en su hermano, por aquellos mismos medios, con que procuraban abatirle y acabarle, le preparan y abren el camino para una grandeza y poder tan alto, que ellos mismos se verán en la precision de postarse á sus piés.

⁶ Que valen ciento y cincuenta y siete reales de vellon y diez y siete maravedis. Algunos antiguos leían, treinta siclos de plata: y en esta suma hallaban un simbolo del precio en que fué vendido Jesucristo, de quien Joseph era la figura.

⁷ No se halló este presente á la venta de Joseph. Tomó sin duda algun pretexto para ausentarse de sus hermanos con el designio de ir de noche á la cisterna, sacar de allí á Joseph, y volvérselo á su padre, como lo tenía premeditado. Y así viniendo á la cisterna, para poner en ejecucion su designio, y hallándose sin Joseph, receloso de que sus hermanos, arrepentidos de la indulgencia, que habían usado con él, le hubiesen quitado la vida, lleno de dolor rasgó sus vestidos, y corriendo á ellos fuera de sí, les dijo: ¿Qué habeis hecho de Joseph, pues no le he hallado donde le dejásteis? ¿adónde le podré buscar, ó donde iré yo ahora?

⁸ En el texto hebreo se lee *וישלהו*. Si se deriva del verbo *שלה*, significa *enviar*; pero si de *שלה*, *cuchillo*: quiere decir, que *acuchillaron* la túnica, esto es, la rasgaron por diferentes partes con un cuchillo, para flngir, que una fiera la habia deshecho al tiempo mismo que despedazaba y devoraba á Joseph.

a Sap. x, 13.

A. T. T. I.

34. Scissisque vestibus, indutus est cilicio, lugens filium suum multo tempore.

35. Congregatis autem cunctis liberis ejus ut lenirent dolorem patris, noluit consolationem accipere, sed ait: Descendam ad filium meum lugens in infernum. Et illo perseverante in fletu,

36. Madianitæ vendiderunt Joseph in Ægypto Putiphari eunucho Pharaonis, magistro militum.

34. Y rasgadas sus vestiduras, vistióse de cilicio¹, llorando á su hijo mucho tiempo.

35. Y juntándose todos sus hijos para suavizar² el dolor del padre, no quiso admitir consuelo, sino que dijo: Descenderé á mi hijo llorando hasta el sepulcro³. Y perseverando él en el llanto,

36. Los Madianitas vendieron á Joseph en Egipto á Putiphár eunuco⁴ de Pharaón, coronel de soldados.

CAPÍTULO XXXVIII.

Judá casa sucesivamente con Thamár dos hijos suyos. Y habiendo muerto los dos, no le quiere dar el tercero. Thamár usa de un engaño con Judá, y tiene de él á Pharés y á Zara.

1. Eodem tempore descendens Judas á fratribus suis, divertit ad virum Odollamitem, nomine Hiram.

2. Viditque^a ibi filiam hominis Chananæi, vocabulo Sue: et accepta uxore, ingressus est ad eam.

3. Quæ concepit, et peperit filium, et vocavit nomen ejus Her.

1. En el mismo tiempo⁵ descendiendo Judá de con sus hermanos, fuése á un varon de Odollám⁶, que se llamaba Hirám.

2. Y vió allí una hija de un hombre Chananéo, por nombre Sué: y habiéndola tomado por mujer, cohabitó con ella.

3. La cual concibió, y parió un hijo, y llamó su nombre Her.

¹ Acostumbraban hacerlo así en las aflicciones extraordinarias, y cubrirse al mismo tiempo de cilicio, que era un vestido de pelo de cabras de Cilicia. VARR. *de re Rustic. lib. II, cap. 2.*

² Los hijos no ignoraban la herida dolorosa que habian abierto en el corazon de su padre; y así despues de algunos dias acudieron todos para ver cómo podian suavizar algun tanto su dolor; pero Jacob no quiso admitir ningun consuelo.

³ Esto es, lloraré á mi hijo mientras viva, y hasta que despues de mi muerte vaya á juntarme con él en el lugar donde descansa. Los teólogos llaman *limbo* á este lugar: los Padres antiguos *seno de Abrahám*; y aun algunos *inferno*; pues tambien llamaban así el lugar, en donde estaban detenidas las almas de los justos antes de la venida de Jesucristo.

⁴ Este era un título de honor, que se daba, no precisamente á los eunucos (pues este no lo fué) sino á los que tenían los principales empleos de la corte de los príncipes. Coronel ó capitán de los soldados de su guardia; aunque los LXX dan otro sentido en este lugar al texto hebreo.

⁵ Moisés interrumpe aquí la narracion de los hechos de Joseph, para dar lugar á la historia y genealogía de Judá, antes que á la de los otros hermanos. Primeramente porque de Judá por Thamár habia de nacer el Salvador del mundo. Y en segundo lugar, para que los Judíos no menospreciasen á los Gentiles, puesto que la tribu de Judá, que era la mas noble de todas, descendia de los Chananéos por medio de una mujer gentil. Las palabras *en el mismo tiempo* del v. 1, dan á entender que este es el lugar propio de la narracion de todo este suceso, aunque por otra parte parezca ajeno de él. Y así creemos que esto acació inmediatamente despues de la venta de Joseph, que queda referida en el capítulo que precede. Judá pues, ó no pudiendo sufrir que los otros hermanos le diesen en cara con la venta de Joseph, como el principal autor y causa que habia sido de ella; ó con el fin de buscar mejores y mas abundantes pastos para sus ganados, atendiendo por este medio al aumento de su hacienda, se separó de sus hermanos, y pasó á la Chanaan.

Debemos detenernos aquí un poco para reflexionar una cosa que sorprende. El que haya visto la rara virtud de Joseph en medio de la corrupcion de sus hermanos, creeria desde luego, que debian pertenecer á Joseph las promesas hechas á Abrahám, á Isaac y á Jacob, registrando en él la fe y piedad de sus padres, y reconociéndole como perfecto modelo de Jesucristo. Pero no es así, sino que le es preferido Judá, de cuyas feas acciones y de las de su familia se hace aquí relacion. El Espíritu Santo, que dirigia la pluma de Moisés, quiso que con esto conociéramos la incontinencia de Judá, por una serie de descendientes diese al mundo al Juez por excelencia, y por él la verdadera genealogía del Salvador fuese nombrada Thamár despues de sus dos hijos, como tambien Raháb mujer de mala vida, y Bethsabé adúltera. Esto confunde la soberbia de aquellos, que ocultan ó suprimen, si pueden, en sus familias todo aquello, que puede obscurecer la gloria de su origen: y al mismo tiempo persuade, que el misterio de la salud de los hombres fué obra toda de la misericordia de Dios; y que ninguno, por grande pecador que sea, queda excluido de la esperanza de tener parte en el fruto de la Redencion.

⁶ De Haduthlam, ciudad de Chanaan.

^a I Paralip. II, 3.

4. Rursumque^a concepto foetu, natum filium vocavit Onan.

5. Tertium quoque peperit: quem appellavit Sela, quo nato, parere ultrá cessavit.

6. Dedit autem Judas uxorem primogenito suo Her, nomine Thamar.

7. Fuit^b quoque Her primogenitus Judæ nequam in conspectu Domini: et ab eo occisus est.

8. Dixit ergo Judas ad Onam filium suum: Ingredere ad uxorem fratris tui, et sociare illi, ut suscites semen fratri tuo.

9. Ille sciens non sibi nasci filios, introiens ad uxorem fratris sui, semen fundebat in terram, ne liberi fratris nomine nascerentur.

10. Et idcirco percussit eum Dominus, quòd rem detestabilem faceret.

11. Quam ob rem dixit Judas Thamar nurui suæ: Esto vidua in domo patris tui, donec crescat Sela filius meus: timebat enim ne et ipse moreretur, sicut fratres ejus. Quæ abiit, et habitavit in domo patris sui.

12. Evolutis autem multis diebus, mortua est filia Sue uxor Judæ: qui post luctum consolatione suscepta, ascendebat ad tonsos ovis suarum, ipse et Hiras opilio gregis Odollamites, in Thamnas.

13. Nuntiatumque est Thamar, quòd socer illius ascenderet in Thamnas ad tendendas oves.

14. Quæ depositis viduitatis vestibus, assumpsit theristrum: et mutato habitu, sedit in bivio itineris, quod ducit Thamnam: eò quòd crevisset Sela, et non eum accepisset maritum.

4. Y habiendo concebido segunda vez, llamó¹ Onán al hijo que nació.

5. Parió tambien un tercero: á quien llamó Sela, y despues que este nació, cesó de parir mas².

6. Y Judá dió mujer á su primogénito Her, llamada Thamar.

7. Y Her primogénito de Judá fué perverso delante del Señor³: y quien le quitó la vida.

8. Dijo pues Judá á Onán su hijo: Entra á la mujer de tu hermano⁴, y cohabita con ella, para que levantes linaje á tu hermano.

9. Él sabiendo que los hijos no nacerian para sí⁵, entrando á la mujer de su hermano, derramaba sémen en tierra, para que no nacieran hijos con el nombre del hermano.

10. Y por eso hirióle el Señor, porque hacia una cosa detestable.

11. Por lo cual dijo Judá á su nuera Thamár: Estáte viuda en casa de tu padre, hasta que haya crecido mi hijo Sela: porque temia que este⁶ tambien muriera, como sus hermanos. La cual se fué, y habitó en la casa de su padre.

12. Y pasados muchos dias, murió la hija de Sué mujer de Judá: el cual recibido el consuelo despues del luto, subia á Thamnas⁷ él, y Hiras Odollamita, mayoral del ganado, á los esquiladores de sus ovejas.

13. Y dieron aviso á Thamár, que su suegro subia á Thamnas al esquileo de las ovejas.

14. Ella quitándose los vestidos de la viudez, tomó un theristro⁸: y mudando de traje, sentóse en la encrucijada del camino que va á Thamnas: porque Sela habia ya crecido, y no lo habia tomado por marido.

¹ En el texto hebreo en el v. 3, dice ויקרא en el género masculino, y *llamó*; lo que hace ver que fué el padre quien le dió el nombre: en este versículo, y en el 5, ויקרא en el femenino: y así fué la madre la que dió el nombre al segundo y al tercer hijo. Esto lo hacian indiferentemente el padre ó la madre.

² Los LXX, ἀπαυξηθεὶς ἐν γαστρὶ ἡμίση. ἔτεκεν αὐτοῦς, dando á entender que se hallaba en Casbí, cuando parió estos dos hijos. Pero S. Jerónimo interpretó la palabra כָּבֵד *mentir ó mentira*, que en latin se debe traducir *cessare*, en el mismo sentido, en que se dice en el profeta HABACUC III, 17, *Mentietur opus olive*. Esta exposicion se confirma con lo que se dice en el *lib. I de los Paralipóm.* II, 3, que Judá no tuvo sino cinco hijos: tres de una Chananéa hija de Sué, y dos de Thamár su nuera.

³ Esta expresion no solo explica realidad y certeza de las cosas, sino tambien su grandeza, cuando son buenas, ó su exceso, cuando son malas. Se cree, que este cometia el mismo delito que su hermano, esto es, que procuraba impedir el fruto y bendicion del matrimonio: y por ser iguales en este abominable pecado contra la naturaleza, lo fueron tambien en el castigo. *Menoch.*

⁴ Por este lugar se ve, que la costumbre de que el hermano se desposara con la mujer de su hermano difunto, y estaba en práctica mucho tiempo antes de la ley de Moisés, y que se usaba entre los descendientes de Abrahám, y los hijos de Jacob. Despues pasó á ser ley, y Dios la estableció solemnemente en el *Deuter.* XXV, 5. Véase S. MATHEO XXI, 24.

⁵ El primero, que nacia, tomaba ciertamente el nombre, y entraba en los derechos de primogénito del hermano que habia muerto sin hijos; pero los otros, que nacia despues, llevaban el nombre de su padre natural.

⁶ Imitando la perversa y abominable costumbre de sus hermanos, muriera tambien como ellos, castigado por el Señor.

⁷ Ciudad de la Palestina, que perteneció á la tribu de Judá. Se cree que esta fué la ciudad de Tammata, donde Samsón se casó. *Judic.* xv, 6.

⁸ Theristro era un velo, manto, ó mantilla muy larga, de lienzo muy fino y sutil con que se cubrian las mujeres. El profeta Isaías lo pone en la lista que hace de los arréos mujeriles, y galas que usaban las damas de Jerusalem. *Cap.* III, 23.

^a Num. XXVI, 19. — ^b Ibid.

15. Quam cum vidisset Judas, suspicatus est esse meretricem : operuerat enim vultum suum, ne agnosceretur.

16. Ingrediensque ad eam, ait : Dimitte me ut coeam tecum : nesciebat enim quod nurus sua esset. Qua respondente : Quid dabis mihi ut fruaris concubitu meo?

17. Dixit : Mittam tibi haedum de gregibus. Rursumque illa dicente : Patiar quod vis, si dederis mihi arrhabonem, donec mittas quod polliceris.

18. Ait Judas : Quid tibi vis pro arrhabone dari? Respondit : Anulum tuum, et armillam, et baculum quem manu tenes. Ad unum igitur coitum mulier concepit,

19. Et surgens abiit : depositoque habitu, quem sumpserat, induta est viduitatis vestibus.

20. Misit autem Judas haedum per pastorem suum Odollamitem, ut reciperet pignus quod dederat mulieri : qui cum non invenisset eam,

21. Interrogavit homines loci illius : Ubi est mulier quae sedebat in bivio? Respondentibus cunctis : Non fuit in loco isto meretricis :

22. Reversus est ad Judam, et dixit ei : Non inveni eam : sed et homines loci illius dixerunt mihi, nunquam sedisse ibi scortum.

23. Ait Judas : Habeat sibi, certe mendacii arguere nos non potest : ego misi haedum quem promiseram, et tu non invenisti eam.

24. Ecce autem post tres menses nuntiaverunt Judae, dicentes : Fornicata est Thamar nurus tua, et videtur uterus illius intumescere. Dixitque Judas : Producite eam ut comburatur.

25. Quae cum duceretur ad poenam, misit ad socerum suum, dicens : De viro, cujus haec sunt, concepi : cognosce cujus sit annulus, et armilla, et baculus.

26. Qui, agnitis muneribus, ait : Justior me

15. Judá, luego que la vió, sospechó que era una ramera : porque se había cubierto el rostro, por no ser conocida¹.

16. Y llegándose á ella, dijo : Déjame que cohabite contigo : porque no sabía que era su nuera. Y respondiendo ella : ¿Qué me darás para que gocés de mi concubito?

17. Te enviaré, dijo, un cabrito de mi ganado². Y replicándole ella : Permitiré lo que quieres, con tal que me des una prenda, hasta que envíes lo que prometes.

18. Dijo Judá : ¿Qué quieres que se te dé por prenda? Respondió : Tu anillo³, y brazalet⁴, y el báculo⁵ que tienes en la mano. Y así la mujer á un solo coito concibió,

19. Y levantándose se fué : y dejado el traje, que había tomado, se vistió los vestidos de viudez.

20. Y Judá envió el cabrito por mano de su pastor Odollamita, para que recobrase la prenda que había dado á la mujer : el cual como no la hubiese hallado,

21. Preguntó á los hombres de aquel lugar : ¿Dónde está la mujer que estaba sentada en la encrucijada? Y respondiendo todos : Nunca hubo ramera en este lugar :

22. Volvió á Judá, y le dijo : No la he hallado : y aun los hombres de aquel lugar me han dicho, que nunca hubo allí ramera sentada.

23. Dijo Judá : Téngaselo⁶, por cierto no nos puede acusar de mentira : yo he enviado el cabrito, que prometí, y tú no la has hallado.

24. Mas hé aquí que al cabo de tres meses avisaron á Judá, diciendo : Thamár tu nuera ha fornicado⁷, y parece que su vientre se va engrosando. Y dijo Judá : Sacadla⁸ para que sea quemada.

25. La que al ser conducida al suplicio, envió á decir á su suegro : Del hombre, cuyas son estas cosas, he concebido : reconoce, de quien es el anillo, y el brazalet, y el báculo.

26. Judá, reconocidas las prendas, dijo : Mas

1 No se halla en el texto hebreo esta expresion, y los LXX leen : *Nec agnovit eam, y no la reconoció*. Llamaban *veladas ó cubiertas* los antiguos á semejantes mujeres.

2 Parece que este era el precio y la recompensa que se daba á una prostituida. Otro lance igual leemos en Samson en el libro de los Jueces xv, 1. Por esto se descubre la prohibicion que Dios hizo en la Ley, de que no se le ofreciera en el templo el precio de la prostituida; esto es, los cabritos que habian servido á estos usos abominables. *Deuter. xxiii, 18.*

3 La voz hebréa חתמך, significa propiamente *tu sello*, que ordinariamente estaba grabado en el anillo.

4 MS. 3. *E tu alhareme*. Conforme al uso hebreo era algun *cordón*, ó *cinta*, ó *vanda*, con las que ceñian su cabeza los orientales. Pero como sabemos que antiguamente llevaban los hombres brazaletes ó manillas, con especialidad los soldados, no es razon que nos apartemos de la letra de la Vulgata. *Martini.*

5 MS. 7. *E tu verdugo*.

6 Como si dijera : Quédese en hora buena con las prendas que le dejé en su poder, si las estima mas que el cabrito; que por lo que hace á mí, tú eres buen testigo de que no he faltado á mi palabra.

7 MS. 7. *Fizo maleficio*. Ha faltado á la fe del esposo, que le estaba prometido, que era Sela, tercero hijo de Judá.

8 Para que como adúltera sea públicamente quemada. Los patriarcas teniendo una autoridad como soberana, eran los jueces de su propia familia. Esta era en aquellos tiempos la pena ordinaria de las adúlteras. *Levit. xx, 10*. La ley ordenó despues que fuesen apedreadas. Judá sin duda alguna hubiera mitigado esta sentencia que dió contra su nuera en el calor de la ira; ó por lo menos hubiera hecho, que se esperara para su ejecucion á que hubiera parido.

est : quia non tradidi eam Sela filio meo. Attamen ultra non cognovit eam.

27. Instante autem partu, apparuerunt gemini in utero : atque in ipsa effusione infantium, unus protulit manum, in qua obstetrix ligavit coccinum, dicens :

28. Iste egredietur prior.

29. Illo verò retrahente manum, egressus est alter : dixitque mulier : Quare divisa est propter te maceria? et ob hanc causam vocavit nomen ejus Phares.

30. Postcá egressus est frater ejus, in cujus manu erat coccinum : quem appellavit Zara.

justa es que yo¹; por cuanto no la he dado á Sela mi hijo. Pero nunca mas la conoció².

27. Mas instando el parto, aparecieron dos mellizos en su vientre : y al tiempo mismo de parir á los niños, sacó uno la mano, en la que la partera ató un hilo de grana, diciendo :

28. Este saldrá el³ primero.

29. Pero retrayendo él la mano, salió el otro; y dijo la mujer : ¿Porqué se ha roto por tu causa la pared⁴? y por esta razon llamó su nombre Phares⁵.

30. Despues salió su hermano, en cuya mano estaba el hilo de grana, á quien llamó Zara.

CAPÍTULO XXXIX.

Putiphár da á Joseph la superintendencia de su casa. Resiste á la violencia de su señora, la que le cautumla, y es puesto en la cárcel, donde se gana la confianza del alcalde.

1. Igitur Joseph ductus est in Ægyptum, emitque eum Putiphar eunuchus Pharaonis, princeps exercitús, vir Ægyptius, de manu Ismaëlitaram, á quibus perductus erat.

2. Fuitque Dominus cum eo, et erat vir in

1. Joseph pues fué llevado á Egipto, y lo compró Putiphár⁶, eunuco de Pharaón, príncipe del ejército, varon Egipcio, de mano de los Ismaelitas, que le habian llevado.

2. Y fué el Señor⁷ con él, y era un hombre

1 Los dos somos culpables; pero ella lo es menos que yo. S. JERÓN. *in Tradit. hebraicis*. Thamár habia cometido un adulterio y un incesto, y así en esta consideracion era mas culpable que Judá, que solo habia cometido una simple fornicacion, por haberla tenido por una mujer comun; pero en otro sentido lo era menos que Judá, por cuanto su accion no procedia de una pasion indecente, como la de Judá, sino del desco de tener hijos de su familia. Fuera de que, Judá le habia hecho una injusticia, no cumpliéndole lo que le habia prometido, y dándole con esto ocasion para que hiciera lo que hizo.

2 Esto es : Nunca despues tuvo trato ilícito con ella. Thamár permaneció despues en el estado de viuda hasta la muerte : y Sela se desposó con otra mujer, de quien tuvo los hijos que se refieren en los *Númer. xxvi, 20*.

3 El hebreo : *Este ha salido antes*; como si dijera : Este es el mayorazgo, porque ha nacido el primero.

4 ¿Porqué has dividido y roto la piel ó membrana, en que estábais envueltos, para nacer antes que el otro, que debia haber sido el primero, porque sacó antes la mano? Estas palabras son dirigidas á Phares, que significa *division ó irrupcion*. El texto hebreo : *¿Porqué has dividido sobre ti division?* como si dijera : Dividete tú y rompete, por cuanto has querido romper la tela, que te envolvía para salir primero que tu hermano. Los padres han observado que el Eseritor sagrado cuenta aquí las circunstancias del nacimiento de estos dos niños, porque se encierra bajo de cosas muy pequeñas en la apariencia, el misterio de los dos pueblos, el de la Ley antigua, y el de la nueva. S. PABLO parece que hace tambien alusion á este suceso misterioso en su *Epistola á los de Épheso II, 14*. En Phares se figuraban los Judios ó la Synagoga : en Zara los Gentiles. Á la Synagoga, como á la primera que nació, pertenecian las promesas y la parte principal de la herencia; pero perdió su derecho, y entraron en su lugar los Gentiles. Zara, cuyo nombre se interpreta *Oriente*, figuraba tambien á Jesucristo, á quien dan el mismo nombre los profetas, y señaladamente ZACHARIAS en su *Cántico*. El hilo de escarlata ó de grana representaba la preciosa sangre de Jesucristo, que justifica á los fieles, á quienes se aplica su virtud por medio de los Sacramentos.

5 S. JERÓNIMO dice : Phares por haber dividido la membrana de las secundinas, tomó el nombre de *division*; de aquí es que tambien los phariséos, que como justos se habian separado del pueblo, se llamaban *divididos*. *En las Trad. hebr.*

6 Véase adelante en el cap. xli, v. 45, sobre si fué uno mismo Putiphár, y Putiphare. El nombre de *eunuco*, como dejamos ya notado, significaba entre los antiguos un oficial de la casa real : mas sobre la exposicion de las palabras *princeps exercitús* hay alguna variedad entre los intérpretes. Esta misma expresion se encuentra en la Vulgata en el *Génes. xxi, 22, y xxvi, 26*, pero con esta diferencia en el texto original, que en los capítulos citados se lee שר הטבחים, *príncipe de los que degollaban*; y lo mismo en el cap. xl, 3. Y así este era no el general de sus tropas ó ejércitos, sino el capitán de los de su guardia. Se debe observar no obstante, que estos nombres se confundian frecuentemente entre los antiguos, los cuales llamaban *ejército* á los de la guardia de los reyes. *Luc. xxiii, 11*. La version Ferrariense en este lugar y en el último versículo del cap. 37, dice *mayoral de los degolladores*, y los LXX, en ambos lugares ἀρχηγέτης, que es *cocinero ó repostero mayor*. Sea lo que fuese, lo cierto es que era uno de los principales empleos del palacio real.

7 Estas solas palabras forman el elogio mas cumplido de Joseph.

a Matth. i, 3. — b I Paralip. ii, 4.

cunctis prosperè agens : habitavitque in domo domini sui,

3. Qui optimè noverat Dominum esse cum eo, et omnia quæ gereret, ab eo dirigi in manu illius.

4. Invenitque Joseph gratiam coram domino suo, et ministrabat ei, à quo præpositus omnibus, gubernabat creditam sibi domum, et universa quæ ei tradita fuerant :

5. Benedixitque Dominus domui Ægyptii propter Joseph, et multiplicavit tam in ædibus quàm in agris cunctam ejus substantiam :

6. Nec quidquam aliud noverat, nisi panem quo vesceretur. Erat autem Joseph pulchra facie, et decorus aspectu.

7. Post multos itaque dies iniecit domina sua oculos suos in Joseph, et ait : Dormi mecum.

8. Qui nequaquam acquiescens operi nefario, dixit ad eam : Ecce dominus meus, omnibus mihi traditis, ignorat quid habeat in domo sua.

9. Nec quidquam est quod non in mea sit potestate, vel non tradiderit mihi, præter te, quæ uxor ejus es : quomodo ergò possum hoc malum facere, et peccare in Deum meum ?

10. Hujusmodi verbis per singulos dies, et mulier molesta erat adolescenti, et ille recusabat stuprum.

11. Accidit autem quadam die, ut intraret Joseph domum, et operis quidpiam absque arbitris faceret :

12. Et illa, apprehensa lacinia vestimenti ejus, diceret : Dormi mecum. Qui relicto in manu ejus pallio, fugit, et egressus est foras.

13. Cùmque vidisset mulier vestem in

á quien todo salia felizmente : y habitó¹ en la casa de su amo,

3. El cual conocia muy bien², que el Señor era con él, y que todo lo que hacia, era dirigido por Dios en mano de él.

4. Y halló Joseph gracia delante de su amo, y le servia, de quien teniendo la autoridad sobre todo, gobernaba la casa que le habia sido encargada, y todo lo que se le habia confiado.

5. Y bendijo el Señor á la casa del Egipcio á causa³ de Joseph, y multiplicó toda su hacienda así en casa, como en el campo :

6. Ni entendia en alguna otra cosa, sino en el pan que comia⁴. Y Joseph era de rostro hermoso⁵, y de aspecto agraciado.

7. Y así pasados muchos dias⁶ puso su ama los ojos en Joseph, y dijo : Duerme conmigo.

8. El cual no condescendiendo en la malvada accion, la dijo : Bien ves, que mi amo, habiéndomelo todo entregado, no sabe lo que tiene en su casa.

9. Ni hay cosa alguna que no esté en mi poder, ó que no me haya entregado, á excepcion de tí, que eres su mujer : ¿pues cómo puedo hacer esta maldad⁷, y pecar contra mi Dios ?

10. Y con semejantes pláticas importunaba cada dia la mujer al jóven, y él rehusaba la deshonestidad⁸.

11. Aconteció pues un dia, que entró Joseph en casa, y se puso á solas á hacer alguna hacienda :

12. Y ella, habiéndole asido de la orla de su ropa, le dijo : Duerme conmigo. El cual dejando la capa en la mano de ella, huyó, y salióse fuera⁹.

13. Y despues que vió la mujer la capa en sus

¹ Habia unos esclavos destinados para las labores del campo, y otros para las haciendas y negocios domésticos. Los primeros habitaban en las casas de campo, y los segundos en la ciudad en las de sus señores.

² La experiencia misma le habia hecho conocer, que todo aquello era obra del Todopoderoso, y que la industria de un hombre, por hábil que fuera, no podia haberle granjeado un aumento tan pronto y tan considerable en todos sus bienes.

³ ¿Qué ventaja para los amos el tener criados que teman á Dios, y que le sirvan ! Un fiel adorador del verdadero Dios en la casa de un grande, es un tesoro que no tiene precio. Un vasallo temeroso de Dios en un estado y en un reino vale por muchos millones.

⁴ Esto significa que Putiphár habia hecho tal confianza de Joseph, que descuidando enteramente de todo lo que pertenecia á los negocios y manejo de la casa, le quedaba todo el tiempo libre para atender únicamente al cuidado de su persona y de su empleo. Lo que se dice por una manera de proverbio.

⁵ Estas mismas circunstancias sirven para realzar mas la victoria que alcanzó de sí mismo en el terrible lance y peligro, que va luego á referirse.

⁶ Pasados muchos dias ; esto es, despues de diez ú once años ; y así Joseph tendria entonces como unos veinte y siete.

⁷ MS. 7. *Tamaña maldad*. Joseph, usando de la mayor prudencia y sabiduría, no dió en rostro, ni insultó á su ama con la fea pasion que la dominaba ; sino que con el mayor respeto la expuso razones muy fuertes para convencerla, y persuadirla, que de ningun modo le era permitido atropellar con las obligaciones que tenia á su señor, y mucho menos con el temor santo, que debia á su Dios. Razones todas capaces de persuadir á otro corazon menos apasionado ; pero ella lejos de quedar convencida, continuó en serle importuna, y en repetir sus asaltos, para ver si podia abrir brecha, y tomar la fortaleza de su casto corazon, hasta usar de la violencia.

⁸ El latin dice *stupro* en vez de *adulterio*. Esta es catachresis. *Menocho*.

⁹ En esta grande accion de Joseph no solo debemos registrar un perfecto modelo de castidad, sino que tenemos un ejemplo, que nos enseña, cómo nos hemos de portar en iguales circunstancias. Véase S. AGUSTIN, *Serm.* ccl, en donde compara esta virtud al martirio.

manibus suis, et se esse contemptam,
14. Vocavit ad se homines domus suæ, et ait ad eos : En introduxit virum hebræum, ut illuderet nobis : ingressus est ad me, ut coiuret mecum : cùmque ego succlamassem,

15. Et audisset vocem meam, reliquit pallium quod tenebam, et fugit foras.

16. In argumentum ergo fidei retentum, pallium ostendit marito revertenti domum,

17. Et ait : Ingressus est ad me servus hebræus, quem adduxisti, ut illuderet mihi :

18. Cùmque audisset me clamare, reliquit pallium quod tenebam, et fugit foras.

19. His auditis dominus, et nimium credulus verbis conjugis, iratus est valdè :

20. Tradiditque Joseph in carcerem, ubi vincti regis custodiebantur, et erat ibi clausus.

21. Fuit autem Dominus cum Joseph, et miserus illius dedit ei gratiam in conspectu principis carceris.

22. Qui tradidit in manu illius universos vinctos qui in custodia tenebantur : et quidquid fiebat, sub ipso erat.

23. Nec noverat aliquid, cunctis ei creditis : Dominus enim erat cum illo, et omnia opera ejus dirigebat.

¹ Despechada esta mujer por verse despreciada, convirtió en furor y mortal odio todo el cariño que habia antes mostrado á Joseph ; y así procuró por medio de una calumnia perderle y acabar con él.

² Vuestro amo con poca cordura.

³ De que no habia faltado á la fe que debia á su marido : ó de que era verdad lo que decia.

⁴ Este hombre, por poco que hubiera querido reflexionar, viendo aquella capa en manos de su mujer, y volviendo los ojos á la larga experiencia del proceder irreprochable de Joseph, y que Dios por su medio le habia colmado de bienes, hubiera podido conocer fácilmente, cual de los dos era el reo ; pero su ánimo asustado y demasiado crédulo no le dió lugar á que sospechara infidelidad en su esposa ; y así sin otro exámen condenó desde luego á Joseph. Este, no pudiendo justificar su inocencia delante de los hombres, no abrió sus labios para defenderse : sufrió con paciencia y resignacion aquella afrenta ; contentándose de tener á Dios por testigo de la pureza de su corazon, y esperando de su bondad y misericordia, que haria patente su inocencia por aquellos medios, que

menos se esperaban. *Eccl.* 11.

⁵ Pero no solo ; porque la sabiduría descendió con él al calabozo, y no abandonó en medio de las cadenas, *Sap.* x, 13, 14, á este mártir de la castidad, como le llama S. AMBROSIO. Y de él se dijo aquello del *Salm.* civ, 18 : *Afligieron sus piés con grillos : hierro traspasó su ánima*. Véase S. AGUSTIN sobre este Salmo.

⁶ FERRAR. Y acostó á él merced.

⁷ De este modo trata el Señor á sus fieles servidores, y su sabiduría pone tal proporcion entre los consuelos y aliecciones, que los humilla sin abatirlos : y los consueta y alivia, sin que por eso pierdan de vista su natural miseria y flaqueza.

⁸ Muchos intérpretes, conforme á los textos hebreo y samaritano se persuaden que este príncipe de la cárcel era el mismo Putiphár, que á beneficio del tiempo habia conocido la inocencia de Joseph, aunque no tuvo valor de volverle la libertad, y acreditar su justicia por respeto al genio de su mujer. Véase á CALMET.

⁹ Esto quiere decir, que Dios dirige y encamina todas las cosas en manos de los justos, ordenando su eficaz y sabia providencia, que todo lo que emprenden tenga buen suceso. Véase el v. 2 de este mismo cap., y en el lxx de ISAÍAS el v. 10.

^a Psalm, civ, 18.

CAPÍTULO XL.

Estando en la cárcel dos criados de Pharaón, les explica é interpreta Joseph unos sueños que tuvieron: y el suceso verifica la prediccion.

1. His ita gestis, accidit ut peccarent duo eunuchi, pincerna regis Ægypti, et pistor, domino suo.

2. Iratusque contra eos Pharaon (nam alter pincernis præerat, alter pistoribus)

3. Misit eos in carcerem principis militum, in quo erat vinctus et Joseph.

4. At custos carceris tradidit eos Joseph, qui et ministrabat eis. Aliquantulum temporis fluxerat, et illi in custodia tenebantur.

5. Videruntque ambo somnium nocte una juxta interpretationem congruam sibi:

6. Ad quos cum introisset Joseph manè, et vidisset eos tristes,

7. Sciscitatus est eos dicens: Cur tristior est hodie solito facies vestra?

8. Qui responderunt: Somnium vidimus, et non est qui interpretetur nobis. Dixitque ad eos Joseph. Numquid non Dei est interpretatio? referte mihi quid videritis.

9. Narravit prior, præpositus pincernarum somnium suum: Videbam coram me vitem,

10. In qua erant tres propagines, crescere paulatim in gemmas, et post flores uvas maturescere:

11. Calicemque Pharaonis in manu mea: tuli ergo uvas, et expressi in calicem quem tenebam, et tradidi poculum Pharaoni.

12. Respondit Joseph: Hæc est interpretatio somnii: Tres propagines, tres adhuc dies sunt:

13. Post quos recordabitur Pharaon ministerii tui, et restituet te in gradum pristinum: dabisque ei calicem juxta officium tuum, sicut ante facere consueveras.

1 MS. 3, 7, y FERRAR. *El escanciano*. Estos dos empleos de copero mayor y panadero mayor eran de mucha consideracion en la corte de Pharaón. Por principal de la panetería, se entiende el que tenia la superintendencia de todo lo que se habia de servir en la mesa del rey tocante á viandas, pan, pastas, dulces... Y así la palabra hebréa פֶּזֶן, se interpreta *panadero, cocinero, repostero*; porque el cuidado y superintendencia de todo esto estaba encargado á uno solo. Entre nosotros se llama *jefe de la panetería*, el que en Egipto se llamaba *panadero mayor, ó superintendente de los panaderos de la casa real*.

2 MS. 7. *El alcaide de la caquitería; caquitero.*

3 De Putiphár.

4 Como eran dos señores principales, se dió el encargo á Joseph, que les asistiese y sirviese.

5 Se cree que fué un año. *Mench.*

6 Cuya explicacion correspondia á lo que debia suceder á cada uno de ellos. Ellos tuvieron cada uno su sueño, que tenia su interpretacion particular. Dios les envió estos sueños, como una disposicion para Joseph de la grandeza á que le tenia destinado, correspondiendo el suceso á la interpretacion que les habia dado con tanta fidelidad, como si fuese de una cosa presente.

7 Como si les dijera: La interpretacion, que deseais saber, no pertenece á los adivinos, que vosotros echais menos; sino al Dios verdadero, á quien yo adoro, el cual comunica su luz, á quien, y como le parece, para que expli-

1. Pasadas así estas cosas, aconteció que dos eunucos, el copero¹ del rey de Egipto, y el panadero, pecaron contra su señor.

2. Y enojado contra ellos Pharaón (pues el uno era el que presidia á los coperos, y el otro á los panaderos²)

3. Los envió á la cárcel del general de los soldados³, en la cual Joseph estaba tambien preso.

4. Pero el alcaide de la cárcel los entregó á Joseph, el cual tambien les servia⁴. Habia pasado algun tiempo⁵, y ellos estaban arrestados en la cárcel.

5. Y los dos vieron un sueño⁶ en una misma noche segun la interpretacion correspondiente á ellos:

6. Á los cuales habiendo entrado Joseph por la mañana, y vistolos tristes,

7. Preguntóles, diciendo: ¿Porqué vuestro rostro está hoy mas triste que lo acostumbrado?

8. Los cuales respondieron: Hemos visto un sueño, y no hay quien nos lo interprete. Y díjoles Joseph: ¿Pues qué no es cosa de Dios⁷ la interpretacion? contadme lo que habeis visto.

9. El copero mayor contó el primero su sueño: Veia delante de mí que una vid,

10. En la que habia tres sarmientos, crecia poco á poco en yemas, y que despues de estar en cierce maduraban las uvas:

11. Y en mi mano la copa de Pharaón: tomé pues las uvas, y las exprimí en la copa que tenia, y se la serví á Pharaón.

12. Respondió Joseph: Esta es la interpretacion del sueño: Los tres sarmientos, son aun tres dias.

13. Al cabo de los cuales Pharaón se acordará de tu ministerio, y te restituirá á tu antiguo grado: y le darás la copa segun tu oficio, como antes acostumbrabas hacerlo.

14. Tantùm memento mei, cùm bene tibi fuerit, et facias mecum misericordiam: ut suggeras Pharaoni ut educat me de isto carcere:

15. Quia furto sublatus sum de terra Hebræorum, et hic innocens in lacum missus sum.

16. Videns pistorum magister quòd prudenter somnium dissolvisset, ait: Et ego vidi somnium, quòd tria canistra farinæ haberem super caput meum:

17. Et in uno canistro quod erat excelsius, portare me omnes cibos qui fiunt arte pistoria, avesque comedere ex eo.

18. Respondit Joseph: Hæc est interpretatio somnii: Tria canistra, tres adhuc dies sum:

19. Post quos auferet Pharaon caput tuum, ac suspendet te in cruce, et lacerabunt volucres carnes tuas.

20. Exinde dies tertius natalitius Pharaonis erat: qui faciens grande convivium pueris

14. Solamente acuérdate de mí¹, cuando tuvieres esta dicha, y haz conmigo misericordia: insinuando² á Pharaón que me saque de esta cárcel.

15. Porque á hurto me han arrebatado de la tierra de los Hebréos³, y aquí siendo inocente he sido echado en calabozo.

16. Viendo el jefe de los panaderos, que habia descifrado el sueño sabiamente, dijo: Yo tambien vi un sueño de que tenia tres canastillos de harina⁴ sobre mi cabeza:

17. Y que en el un canastillo que estaba mas alto, llevaba yo de todos los manjares que se hacen por el arte de la panadería, y que las aves comian del canastillo.

18. Respondió Joseph: Esta es la interpretacion del sueño: Los tres canastillos, son aun tres dias:

19. Al cabo de los cuales quitará⁵ Pharaón tu cabeza, y te colgará en una cruz, y las aves despedazarán tus carnes.

20. Tres dias despues era el cumpleaños de Pharaón: el cual haciendo un grande convite á

que los sueños, que él envia. Contadme pues el que habeis tenido, que yo espero en su bondad, que me la dará á mí en esta ocasion para que os declare lo que significan. DANIEL II, 27 y 29.

1 Joseph, aunque resignado enteramente en la voluntad de Dios, y pronto para morir en la cárcel, si así lo tenia dispuesto; esto no obstante sentia el peso de un tan largo y penoso cautiverio, y se valió para salir de él de la proporcion que el Señor le ofrecia en la interpretacion de aquellos sueños misteriosos. La virtud no destruye en los Santos los sentimientos naturales, solamente los arregla y los somete enteramente á la disposicion y voluntad del Señor. Véase lo que dice S. AMBROSIO de este grande patriarca cap. VI.

2 MS. 7. *Que me miembros á Pharaón.*

3 De la tierra de Chanaán. Joseph, sin mostrar el menor resentimiento, sin quejarse ni hacer mencion de la crueldad de sus hermanos, ni de la horrible calumnia de su ama, ni de la demasiada credulidad de su señor; hizo solamente presente el estado en que se hallaba, digno de la mayor compasion. La caridad le obligó á no publicar las injusticias de sus prójimos; y la humildad, á que ocultase sus propias virtudes. S. CAYSTOMO *Homil. LXIII in Genes.*

4 La voz חֲרִי *blanca*, del original se explica, *tejidos de mimbres blancos, ó llenos de blanca harina.*

5 Los que eran así sentenciados, no los colgaban sino despues de haberles cortado la cabeza. En el texto original los vv. 13, 19 y 20, son perfectamente paralelos, aunque en la Vulgata parecen muy diferentes en cuanto á las palabras, y en cuanto al sentido. Se lee en el Hebréo v. 13: *Al cabo de tres dias Pharaón levantará tu cabeza, y haráteha tornar sobre tu asiento*. En el v. 19, del mismo modo: *Al cabo de tres dias alzará Pharaón tu cabeza de sobre ti, y colgará á ti sobre horea*. Últimamente en el v. 20: *Y alzó la cabeza del principal de los coperos, y la cabeza del principal de los panaderos en medio de sus siervos*. La conclusion de estos tres versículos en donde se lee *alzará, y alzó* en pretérito, se halla en el v. 21, por lo que mira al copero mayor: *E hizo volver al principal de los coperos á su ministerio*: y por lo que toca al panadero mayor: *E hizo colgar al panadero mayor*. Y así es necesario confesar, que las palabras hebréas *iissá roschékâ* tienen diferente sentido en uno y otro lugar, como asimismo en el v. 20, *vaiissâ rôsch*. *Elevar, ó alzar la cabeza de alguno*, significa poner ó contar á alguna persona en la serie de aquellos, de quien se hace nombramiento, no olvidándole, ó omitiéndole: y por esto S. JERÓNIMO tradujo dos veces la palabra *iissâ, se acordará, acordóse*; y se debe atribuir á su profunda ciencia, que en este versículo haya traducido *quitará*. Es muy comun entre los Hebréos usar de esta frase *alzar la cabeza de alguno*, en las cuentas ó nombramientos de personas. *Exod. xxx, 12. Numer. 1, 2*. La palabra *rôsch* no siempre significa la cabeza de una persona ó la misma persona, sino que se toma frecuentemente por *suma, cuenta ó enumeracion*.

Supuesto todo esto, vengamos ahora á explicar el presente lugar. Pharaón celebraba el dia de su cumpleaños con un grande festin, al que convidaba á todos los grandes de su reino, que le servian, como de otros tantos consejeros y jueces para decidir sobre todos los negocios que les proponia. Hizo pasar entonces la lista de sus oficiales para ver, como cada uno se portaba, ó como habia cumplido: y llegando al copero mayor, halló que no habia cometido infidelidad alguna contra él. Por lo que *alzó su cabeza*; esto es, se acordó de él, le contó entre sus oficiales, y le restituyó á su primer empleo. Por el contrario, habiendo reconocido alguna infidelidad en el panadero mayor, se acordó tambien de él para borrarle del número y lista de sus oficiales, y mandar que le suspendiesen en un palo. Y este parece ser el sentido del versículo: *Auferet Pharaon caput tuum, ac suspendet te*; lo que se confirma con lo que se lee en el v. 13 del capítulo siguiente, donde solamente se dice que fué colgado en una cruz: con lo cual dió á entender á los demás, como se habian de portar en sus oficios.

A. T. T. I.

suis, recordatus est inter epulas magistri pincernarum, et pistorum principis.

21. Restituitque alterum in locum suum, ut porrigeret ei poculum :

22. Alterum suspendit in patibulo, ut conectoris veritas probaretur.

23. Et tamen succedentibus prosperis, præpositus pincernarum oblitus est interpretis sui.

sus criados, se acordó en el banquete del jefe de los coperos, y del principal de los panaderos.

21. Y restituyó al uno á su empleo, para que le sirviese la copa :

22. Y colgó al otro en una horca, de manera que se acreditó la verdad del intérprete.

23. Y no obstante, el copero mayor, vuelto á su prosperidad, se olvidó ¹ de su intérprete.

CAPITULO XLI.

Joseph interpreta los sueños de Pharaón, que le da la superintendencia de todo Egipto, y le casa con Asenéth hija de Putiphare sacerdote de Heliópolis, de la cual tiene dos hijos Manasés y Ephraim. Comienzan los siete años de esterilidad.

1. Post duos annos vidit Pharaon somnium. Putabat se stare super fluvium,

2. De quo ascendebant septem boves, pulchræ et crassæ nimis : et pascebantur in locis palustribus.

3. Aliæ quoque septem emergebant de flumine, fœdæ confectæque macie : et pascebantur in ipsa annis ripa in locis virentibus :

4. Devoraveruntque eas, quarum mira species et habitudo corporum erat. Expergefactus Pharaon,

5. Rursum dormivit, et vidit alterum somnium : Septem spicæ pullulabant in culmo uno plenæ atque formosæ :

6. Aliæ quoque totidem spicæ tenues, et percussæ uredine oriebantur,

7. Devorantes omnem priorum pulchritudinem. Evigilans Pharaon post quietem,

1. Al cabo de dos años ² vió Pharaón un sueño. Pareciale que estaba parado cerca del río ³,

2. Del cual subian siete vacas, hermosas y muy gruesas : y que pacian en lugares lagunosos.

3. Salian tambien del río ⁴ otras siete feas y consumidas de flaqueza : y pacian en la misma ribera del río en lugares enverdecidos :

4. Y se comieron á aquellas, cuya hermosura y lozania de cuerpos era maravillosa. Despierto Pharaón,

5. Volvió á dormirse, y vió otro sueño : Siete espigas brotaban en una sola caña ⁵ llenas y hermosas :

6. Y otras tantas espigas nacian tambien delgadas, y picadas de tizon ⁶,

7. Que devoraban toda la lozania de las primeras. Despertando Pharaón despues del reposo,

¹ Parece increíble que se olvidara tan pronto de lo que debía á los continuos desvelos, y á las luces y sabiduría de quien tanto le habia favorecido. Pero la prosperidad ofusea, y obscurece aquellas luces, que se perciben en la adversidad. No hay cosa que se olvide mas fácilmente, que la miseria, luego que se ha salido de ella : ni que se borre mas pronto de la memoria, que los servicios recibidos en un estado de abatimiento de aquellas personas, que no se hallan en lugar de poder favorecer; de lo cual nos ofrece la historia repetidos ejemplos. El historiador JUSTINO, *lib. xxxvi*, dice que Joseph fué el *primer intérprete de sueños*.

² De haber logrado su libertad el copero. Este era el tercero que Joseph estaba en la cárcel. Pero no se sabe de cierto si deben contarse estos dos años, desde la prision de Joseph ó desde que el copero fué restituido á su oficio y antigua privanza. Esta última opinion sigue MEXICHO; y ALAPIDE dice que S. AGUSTIN asegura haber estado Joseph tres años en la cárcel; bien que la obra que cita no es de este Santo, sino de S. CESAREO.

³ Del Nilo, el cual en el Egipto inferior se divide en siete brazos, por los cuales se reparte el agua en todas sus llanuras. *Exod. vii, 19*.

⁴ Ninguno duda, que Egipto debe su fecundidad á las inundaciones del Nilo; las cuales suceden á ciertos tiempos, y fomentan la tierra; y así el haber visto Pharaón, que las siete primeras vacas pacian la yerba á alguna distancia del río en lugares que habian estado cubiertos con sus aguas, y en donde se habian formado lagunas, es una prueba de la fecundidad y abundancia de aquellos siete años primeros; por el contrario, las siete segundas, que pacian en la misma ribera del río, daban á entender, que el río no habia inundado los campos vecinos, y por consiguiente figuraban la esterilidad de los siete años segundos. Las palabras *in locis virentibus* no se leen, ni en el Hebreo, ni en los LXX.

⁵ C. R. *Embranca*.

⁶ Las espigas quemadas del tizon, ó están vacías de grano, ó contienen una especie de polvo negro. Esto proviene de cierto rocío, que se pega á las espigas, y las pudre ó el demasiado calor del sol, ó un viento abrasador : y esto mismo causaba en Egipto el viento Solano ó de Oriente, que viniendo de la Arabia sopla en los países orientales, y particularmente en Egipto, donde hace secar el trigo, y en cierto modo lo quema. Estas espigas se llaman en griego con una sola palabra, *ἀνεμύφθηρα* *corrompidas por el viento*. En el original *קִדְקִד*, viento oriental, que sopla entre el Euphrates y el Tigris, y es muy abrasador y perjudicial á la salud y á los frutos en el Egipto.

8. Et facta mane, pavore perterritus, misit ad omnes conjectores Ægypti, cunctosque sapientes : et accersitis narravit somnium, nec erat qui interpretaretur.

9. Tunc demum reminiscens pincernarum magister, ait : Confiteor peccatum meum :

10. Iratus rex servis suis, me et magistrum pistorum retrudi jussit in carcerem principis militum :

11. Ubi una nocte uterque vidimus somnium præsagum futurorum.

12. Erat ibi puer hebræus, ejusdem ducis militum famulus : cui narrantes somnia,

13. Audivimus quidquid postea rei probavit eventus : ego enim redditus sum officio meo : et ille suspensus est in cruce.

14. Protinus ad regis imperium eductum de carcere Joseph totonderunt : ac veste mutata obtulerunt ei.

15. Cui ille ait : Vidi somnia, nec est qui edisserat : quæ audivi te sapientissime conjicere.

16. Respondit Joseph : Absque me Deus respondebit prospera Pharaoni.

17. Narravit ergo Pharaon quod viderat : Putabam me stare super ripam fluminis,

18. Et septem boves de amne conscendere, pulchras nimis, et obesis carnibus : quæ in pastu paludis virecta carpebant.

19. Et ecce, has sequebantur aliæ septem boves in tantum deformes et macilentæ, ut nunquam tales in terra Ægypti viderim :

20. Quæ, devoratis et consumptis prioribus,

21. Nullum saturitatis dedere vestigium : sed simili macie et squalore torpebant. Evigilans, rursus sopore depressus,

22. Vidi somnium : Septem spicæ pullulabant in culmo uno plenæ atque pulcherrimæ.

23. Aliæ quoque septem tenues et percussæ uredine, oriebantur è stipula :

24. Quæ priorum pulchritudinem devoraverunt. Narravi conjectoribus somnium, et nemo est qui edisserat.

8. Y venida la mañana, espantado y despavorido, envió á llamar á todos los adivinos, y á todos los sabios de Egipto : y convocados les contó el sueño, y no habia quien lo interpretase.

9. Entonces por último recordándose el jefe de los coperos, dijo : Confieso mi pecado :

10. Indignado el rey con sus siervos, mandó nos encerrasen en la cárcel del general de los soldados á mí y al jefe de los panaderos :

11. Donde una noche vimos los dos un sueño ¹ presagioso de cosas futuras.

12. Habia allí un jóven hebreo, siervo del mismo capitán de soldados : á quien contando los sueños,

13. Oímos todo lo que despues acreditó el paradero del caso : porque yo fuí restituido á mi empleo : y el otro fué colgado en una cruz ².

14. Al punto por órden del rey sacado Joseph de la cárcel, le cortaron el pelo : y habiéndole mudado vestido ³, se lo presentaron.

15. A quien él dijo : He visto unos sueños, y no hay quien me los declare ⁴ : los que he oido que tú descifras con mucha sabiduría.

16. Respondió Joseph : Sin mí ⁵ responderá Dios cosas prósperas á Pharaón.

17. Contó pues Pharaón lo que habia visto : Me parecia estar á la ribera del río,

18. Y que subian del río siete vacas, hermosas en extremo, y de gruesas carnes : las cuales despuntaban la yerba verde en el pasto de la laguna.

19. Y hé aquí que á estas seguian otras siete vacas tan feas y flacas, que nunca he visto otras tales en la tierra de Egipto :

20. Las cuales, habiendo devorado y consumido á las primeras,

21. Ninguna muestra dieron de hartura, sino que estaban entorpecidas con la flaqueza y roña de antes. Despertando, y oprimido otra vez del sueño,

22. Vi este sueño : Siete espigas brotaban en una sola caña ⁶ llenas y muy hermosas.

23. Otras siete delgadas y picadas de tizon, salian tambien de una caña :

24. Las cuales se tragaron la lozania de las primeras. He contado á los adivinos el sueño, y no hay quien me lo declare.

¹ MS. 7. *Vimos amos sendos sueños*. Y es á la letra el texto hebreo.

² MS. 7. *E al otro dió por enforcado*.

³ Poniéndole en traje propio de la tierra, para presentarle á Pharaón en donde usaban de un lino muy fino. Los Egipcios acostumbraban llevar el cabello cortado desde muy jóvenes.

⁴ MS. 7. *E absolucion non le fallo*.

⁵ SYMACO traslada *ὁκ ἐγὼ ἀλλ' ὁ Θεὸς ἀποκριθήσεται εἰρήνην Φαραὼ*, no yo, sino Dios responderá paz á Pharaón. El nombre *paz* en la lengua hebréa no solo significa, como entre nosotros, la tranquilidad y concordia, sino todo género de prosperidad. Véase el cap. xxxvii, v. 14. Como si dijera : Los hombres, ó rey, no pueden penetrar los designios de Dios, ni interpretar su voluntad, sin que el mismo Dios los alumbré y dé luz para que la conozcan. Y así el que ha de descifrar esos sueños, no he de ser yo, sino el mismo Dios á quien adoro, comunicándome luz para que lo haga. Yo sin mí Dios nada puedo; y al contrario, mi Dios, sin valerse de mí, puede alumbrarte y hacerte conocer su voluntad, y colmarte de todos los bienes. Por tanto lo que yo te voy á descubrir tocante á tu sueño, recíbelo como de parte de Dios.

⁶ MS. 7. *En un astil*.

25. Respondit Joseph : Somnium regis unum est : quæ facturus est Deus, ostendit Pharaoni.

26. Septem boves pulchræ, et septem spicæ plenæ, septem ubertatis anni sunt : eademque vim somnii comprehendunt.

27. Septem quoque boves tenues atque macilentæ, quæ ascenderunt post eas, et septem spicæ tenues, et vento urente percussæ, septem anni venturæ sunt famis,

28. Qui hoc ordine complebuntur :

29. Ecce septem anni venient fertilitatis magnæ in universa terra Ægypti :

30. Quos sequentur septem anni alii tantæ sterilitatis, ut oblivioni tradatur cuncta retrò abundantia : consumptura est enim fames omnem terram,

31. Et ubertatis magnitudinem perditura est inopiæ magnitudo.

32. Quod autem vidisti secundò ad eandem rem pertinens somnium : firmitatis indicium est, eò quòd fiat sermo Dei, et velocius impleatur.

33. Nunc ergo provideat rex virum sapientem et industrium, et præficiat eum terræ Ægypti :

34. Qui constituat præpositos per cunctas regiones : et quintam partem fructuum per septem annos fertilitatis,

35. Qui jam nunc futuri sunt, congreget in horrea : et omne frumentum sub Pharaonis potestate condatur, serveturque in urbibus.

36. Et præparetur futura septem annorum fami, quæ oppressura est Ægyptum, et non consumetur terra inopia.

37. Placuit Pharaoni consilium et cunctis ministris ejus :

38. Locutusque est ad eos : Num invenire poterimus talem virum, qui spiritu Dei plenus sit?

39. Dixit ergo ad Joseph : Quia ostendit tibi Deus omnia quæ locutus es, Numquid sapienterem et consimilem tui invenire poterò?

25. Respondió Joseph : El sueño del rey una misma cosa es : lo que ha de hacer Dios, lo ha mostrado á Pharaón.

26. Las siete vacas hermosas, y las siete espigas llenas, son siete años de abundancia : y comprenden una misma significacion del sueño.

27. Asimismo las siete vacas flacas y extenuadas, que subieron en pos de aquellas, y las siete espigas delgadas y picadas del viento abrasador, son siete años del hambre que ha de venir,

28. Los cuales se cumplirán con este orden :

29. Hé aquí que vendrán siete años de grande fertilidad en toda la tierra de Egipto :

30. A los cuales sucederán otros siete años de una esterilidad tan grande, que será echada en olvido toda la abundancia pasada : porque el hambre ha de consumir toda la tierra,

31. Y la grandeza de la carestía ha de acabar con la grandeza de la abundancia.

32. Y en cuanto al segundo sueño que viste, y que pertenece á una misma cosa, es indicio de firmeza, por ser palabra de Dios, y de que se cumplirá cuanto antes.

33. Ahora pues provea el rey de un varon sabio é industrioso, y hágale gobernador de la tierra de Egipto :

34. El cual ponga gobernadores en todas las regiones, y la quinta parte de los frutos de los siete años de fertilidad,

35. Que van ya luego á empezar, recójala en graneros : y enciérrese todo el trigo á disposicion de Pharaón, y guárdese en las ciudades.

36. Y esté preparado para la hambre venidera de los siete años, que ha de oprimir á Egipto, y la tierra no será consumida de la carestía.

37. Agradó el consejo á Pharaón y á todos sus ministros :

38. Y les habló : ¿Por ventura podremos hallar un varon como este, que esté lleno del espíritu de Dios?

39. Dijo pues á Joseph : Puesto que Dios te ha manifestado todo lo que has hablado, ¿Acaso podré hallar otro mas sabio y semejante á tí?

1 Esto es : ambos sueños por significar una misma cosa, vienen á ser un solo sueño.

2 Representan á las claras la imagen de siete años de abundancia que han de venir : y las unas y las otras muestran una misma cosa en el sueño, que has tenido.

3 MS. 3, y FERRAR. *Atemara*. Toda la tierra de Egipto y de las provincias comarcanas.

4 Y esta fertilidad tan grande quedará como sepultada en la extrema carestía y hambre, que despues se experimentará.

5 Como si dijera : El segundo sueño es confirmacion del primero, y denota por una parte la certidumbre, y por otra la velocidad, con que se han de verificar las cosas significadas por los dos sueños. *Malvenda y Menoch*.

6 Joseph previó, que esto bien administrado y con la economía, que suele haber en años escasos, podría bastar para la subsistencia del pueblo : y es creíble que no faltaria la cosecha en las riberas ó cercanías del Nilo.

7 MS. 3. *E non se tajará la tierra con la fambre*.

8 Pharaón, ya por la explicacion, que Joseph le dió de los sueños, ya por los consejos tan útiles á la conservacion del estado, que oyó de su boca, llegó á conocer, que en este extranjero y esclavo se descubria una sabiduría que humana. Y así registrando en Joseph un tesoro inestimable, del que el cielo le hacia un presente, le destinó para poner en ejecucion lo que aconsejaba. Dichosos aquellos principes, á quienes Dios da luz para discernir eí verdadero merito ! Que mirando, como mas propios para el gobierno, á los que tienen mayor sabiduría, bondad y religion, los hacen buscar en el secreto de su retiro, en donde su modestia los tiene ocultos ; y aun dentro de las mismas prisiones, donde la injusticia y la envidia suele tenerlos encerrados con perjuicio del bien público.

40. Tu eris super domum meam, et ad tui oris imperium cunctus populus obediet : uno tantum regni solio te præcedam.

41. Dixitque rursus Pharaon ad Joseph : Ecce constitui te super universam terram Ægypti.

42. Tulitque annulum de manu sua, et dedit eum in manu ejus : vestivitque eum stola byssina, et collo torquem auream circumposuit.

43. Fecitque eum ascendere super currum suum secundum, clamante præcone, ut omnes coram eo genu flecterent, et præpositum esse scirent universæ terræ Ægypti.

44. Dixit quoque rex ad Joseph : Ego sum Pharaon : absque tuo imperio non movebit quisquam manum aut pedem in omni terra Ægypti.

45. Vertitque nomen ejus, et vocavit eum lingua Ægyptiaca, Salvatorem mundi. Deditque illi uxorem Aseneth filiam Putiphare sacerdotis Heliopolis. Egressus est itaque Joseph ad terram Ægypti.

46. (Triginta autem annorum erat quando stetit in conspectu regis Pharaonis) et circumcivit omnes regiones Ægypti.

47. Venitque fertilitas septem annorum : et in manipulos redactæ segetes congregatæ sunt in horrea Ægypti.

48. Omnis etiam frugum abundantia in singulis urbibus condita est.

40. Tú serás sobre mi casa, y al imperio de tu boca obedecerá todo el pueblo : solamente en él único solio del reino te precederé.

41. Y dijo mas Pharaón á Joseph : Hé aquí que te he constituido sobre toda la tierra de Egipto.

42. Y tomó el anillo de su mano, y púsolo en la mano de él : y le vistió una ropa de lino muy fino, y le puso al rededor del cuello un collar de oro.

43. Y le hizo subir en su segunda carroza, gritando un pregonero, que todos delante de él doblasen la rodilla, y supiesen que era gobernador de toda la tierra de Egipto.

44. Dijo tambien el rey á Joseph : Yo soy Pharaón : sin tu orden ninguno moverá mano ó pié en toda la tierra de Egipto.

45. Y le mudó el nombre, y llamóle en lengua Egipciaca, Salvador del mundo. Y dióle por mujer á Asenéth hija de Putiphare sacerdote de Heliópolis. Y así salió Joseph á la tierra de Egipto.

46. (Y era de treinta años cuando compareció en presencia del rey Pharaón) y dió vuelta á todas las regiones de Egipto.

47. Y vino la fertilidad de los siete años : y las mieses reducidas en gavillas fueron recogidas en los graneros de Egipto.

48. Toda la abundancia de los frutos se encerró tambien en cada una de las ciudades.

1 Entre tu persona y la mia no habrá mas diferencia, que llevar yo sobre mis sienes la corona, y ocupar el trono.
2 Todas señales de la mayor confianza y autoridad ; pues con el sello ó anillo le daba poder y autoridad para que sellara é hiciera publicar en nombre del rey todo lo que le pareciese justo y conveniente para el bien de sus vasallos. Y el collar se daba entre los Egipcios al presidente del senado ó del consejo. El vestido en hebreo שש, en griego Εὐσσοσ, era de lino finísimo y blanquísimo, muy diferente del que se usaba comunmente.

3 MS. 3. *E encavalgó en la segunda encavalgadura quel tenia*. Que es la que se llama de respeto, y va detrás de la que sirve para la persona del rey. Otros creen que esta seria la que estaba destinada para la persona mas principal y de mayor autoridad despues del rey.

4 Este pregonero era un rey de armas, que decia : אברך *abréch*, que parece ser voz egipciaca, y segun el Hebreo se interpreta *padre tierno*, ó *dobla las rodillas*, conforme lo explicó AQUILA.

5 Ninguno osará hacer cosa alguna de importancia sin tu orden y noticia.

6 En Hebreo צפנת פענח, que algunos, atendiendo á las raices hebreas, lo explican *revelador de las cosas ocultas*, y la Ferrariense pone : *Lo encubierto descubrión* ; pero S. JERÓNIMO afirma que esta expresion *Saphanath Phaanecha*, ó como traducen los LXX *Psonthomphanich*, es egipciaca, y no hebréa ; y que segun la fuerza de aquella lengua, significa Salvador del mundo.

7 No se sabe de cierto, si este Putiphare es diferente de aquel Putiphár, á quien Joseph fué vendido por esclavo. Muchos dicen que sí, porque Putiphár era capitán de la guardia del rey, y Putiphare era sacerdote de Heliópolis. El CRYSÓSTOMO, *Homil. LXIII in Genes*. Pero S. JERÓNIMO en las tradiciones hebraicas dice, que los dos son uno mismo, y que es tradicion de los Hebréos que compró á Joseph Putiphár por su hermosura para abusar de ella, y que Dios le hizo impotente, y así pudo ser y fué elegido por sacerdote ó pontífice de Heliópolis, y que de este era hija Asenéth con quien casó Joseph : el cual no pecó tomando por mujer una hija de un Gentil ; siguió para esto una particular inspiracion del cielo. Fuera de que esto no estaba entonces absolutamente prohibido, y podia esperar que Dios se valiese de él, como de instrumento, para convertir á su mujer. Tampoco parecia conveniente resistir á la voluntad del príncipe con peligro de perder su dignidad, y la ocasion de hacer bien á la casa de su padre y á su pueblo, y de promover el culto del verdadero Dios. La ciudad de Heliópolis en el Hebreo es הן On ; y así se le dió, aunque mucho despues, aquel nombre griego, que significa *ciudad del Sol*.

8 Para dar las disposiciones correspondientes al encargo, que Pharaón le habia dado, y á la confianza que de él habia hecho.

9 Tiene muchas dificultades esta cronología en la historia de Joseph.

10 Lo que contribuia para su conservacion, y tambien para que las bestias tuviesen paja, que comer.

11 Y toda esta grande abundancia de grano.

α Psalm. civ, 21. I Machab. II, 53. Act. VII, 10.

49. Tantaque fuit abundantia tritici, ut arenæ maris cœquaretur, et copia mensuram excederet.

50. Nati sunt autem Joseph filii duo antequàm veniret fames: quos peperit ei Aseneth, filia Putiphare sacerdotis Heliopoleos.

51. Vocavitque nomen primogeniti, Manasses, dicens: Oblivisci me fecit Deus omnium laborum meorum, et domus patris mei.

52. Nomen quoque secundi appellavit Ephraim, dicens: Crescere me fecit Deus in terra paupertatis meæ.

53. Igitur transactis septem ubertatis annis, qui fuerant in Ægypto:

54. Cœperunt venire septem anni inopiæ, quos prædixerat Joseph: et in universo orbe fames prævaluit, in cuncta autem terra Ægypti panis erat.

55. Qua esuriente, clamavit populus ad Pharaonem, alimenta petens. Quibus ille respondit: Ite ad Joseph: et quidquid ipse vobis dixerit, facite.

49. Y fué tan grande la abundancia de trigo, que igualaba á la arena de la mar, y la copia excedía toda medida.

50. Y nacieron á Joseph dos hijos, antes que viniese la hambre: los cuales le parió Aseneth, hija de Putiphare sacerdote de Heliópolis.

51. Y llamó el nombre del primogénito, Manassés¹, diciendo: Dios me ha hecho olvidar de todos mis trabajos, y de la casa de mi padre.

52. Y el nombre del segundo llamó Ephraim², diciendo: Dios me ha hecho crecer en la tierra de mi pobreza³.

53. Pasados pues los siete años de la abundancia, que habia habido en Egipto:

54. Comenzaron á venir los siete años de escasez, que Joseph habia profetizado: y prevaleció el hambre por todo el mundo⁴; mas en toda la tierra de Egipto habia pan⁵.

55. La que hambrienta, clamó el pueblo á Pharaón, pidiendo alimentos. A los cuales él respondió: Id á Joseph: y haced todo lo que él os dijere⁶.

1 El que hace olvidar, de la raíz נשח, olvidar.

2 Abundancia, el que crece, del verbo פרה, fructificó.

3 Dios me ha elevado, y me ha colmado de riquezas en la tierra donde entré pobre y esclavo.

4 Quiere decir, en Egipto y provincias vecinas, como la tierra de Chanaán, donde habitaba Jacob, la Siria....

5 Porque Joseph tenia cerrado el trigo y de reserva en los graneros del rey.

6 Vemos á este elevado á la mayor gloria, despues de los mas largos y penosos sufrimientos. En uno y otro estado era figura de Jesucristo. Esto es lo que vamos á hacer ver aquí con la mayor brevedad, que nos sea posible. Joseph fué aborrecido de sus hermanos, porque los acusó de un delito vergonzoso, y porque su virtud condenaba sus desórdenes y vida licenciosa: Jesucristo fué aborrecido de los Judíos, que eran sus hermanos segun la carne; porque les daba en rostro con su hipocresía, y porque su santidad y doctrina condenaba sus costumbres depravadas. Jacob envió á Joseph, que era el hijo mas amado, en busca de sus hermanos, y para que le diese cuenta de su estado y del de los ganados: Jesucristo, el Hijo Unigénito y amado del Padre, fué enviado á buscar á sus hermanos, y las ovejas de la casa de Israel, que se habían extraviado. Joseph obedeció prontamente á Jacob: y Jesucristo dijo: Vedme aquí, Señor, que vengo á hacer vuestra voluntad. Hebr. x, 9. Luego que los hermanos descubrieron á Joseph, resolvieron quitarle la vida: luego que Jesucristo comenzó á descubrir á los Judíos su misión, resolvieron estos quitarle la vida. JOANN. XI, 47, 53. Joseph despojado de su túnica, echado en una cisterna, de donde salió despues con vida, era imágen de la muerte, sepultura y resurreccion de Jesucristo. Joseph fué vendido por veinte siclos: Jesucristo lo fué por treinta. La ropa de Joseph teñida de sangre, representaba la humanidad de Jesucristo teñida toda y cubierta de su propia sangre. Joseph esclavo y prisionero en Egipto, era figura de Jesucristo humillado, abatido y hecho esclavo por los hombres.

La mujer de Putiphár, que solicitó á Joseph á una maldad, no le pudo persuadir: pero tampoco ella quedó persuadida de sus poderosas razones: le quiso detener, y se quedó con su capa entre las manos: la Synagoga, esposa infiel y adúltera, irritada de la pureza de doctrina y santidad con que Jesucristo condenaba sus máximas corrompidas, se asió, digámoslo así, del vestido de su carne, y le despojó de él violentamente. Joseph calumniado falsamente, no abrió la boca para defenderse, y fué condenado sin ser oído, y contra toda justicia: Jesucristo acusado por los príncipes de los sacerdotes, guardó un silencio tan grande, que causó admiración á su mismo juez, que le condenó á morir, no obstante que conocia su inocencia, y las calumnias y envidia de sus acusadores. Joseph en una cárcel entre los dos oficiales de Pharaón, anunció al uno su restablecimiento, y al otro su suplicio: Jesucristo en una cruz entre dos ladrones, concedió al uno la gracia de una viva fe y de una verdadera conversion; y dejó al otro en sus tinieblas é impenitencia. Joseph despues al tercer año de prision, salió de ella para ser engrandecido y elevado á la mayor gloria: Jesucristo al día tercero de la obscuridad de un sepulcro, resucitó glorioso para entrar en la posesion de su reino. Todos doblaban la rodilla delante de Joseph, que fué hecho superintendente de todo Egipto: toda rodilla se dobla al nombre de Jesus, que fué hecho cabeza del cuerpo místico de su Iglesia. Joseph no tenia otro que le precediera, sino el rey: Jesucristo, en cuanto hombre, no tiene otro que le preceda sino el Padre. I Cor. xv, 27. Solo se encontraba trigo en Egipto, donde Joseph tenia la autoridad: solo hay salud en aquella Iglesia, donde reina Jesucristo. Pharaón enviaba á Joseph á todos los que le pedian alimentos: nada se puede conseguir sino por Jesucristo, que es el medianero. Todos, y de todas partes venian á Egipto y á Joseph para comprar trigo: Jesucristo abre los tesoros de la gloria, para todos los que quieran comprarla á precio de una fe y piedad sincera, y sean estos los que fueren, sin aceptación de personas.

a Infra XLVI, 20; XLVIII, 5.

56. Crescebat autem quotidie fames in omni terra: aperuitque Joseph universa horrea, et vendebat Ægyptiis: nam et illos oppreserat fames.

57. Omnesque provinciæ veniebant in Ægyptum, ut emerent escas, et malum inopiæ temperarent.

56. Y crecía el hambre cada dia en toda la tierra: y Joseph abrió todos los graneros¹, y vendía á los Egipcios: porque á ellos tambien habia oprimido el hambre.

57. Y todas las provincias venian á Egipto, para comprar alimentos, y templar el mal de la escasez

CAPITULO XLII.

Los hermanos de Joseph pasan á Egipto á comprar trigo. Él los conoce, y trata con aparente severidad y dureza. Por último dejando á Simeon en prision, los deja volver á la tierra de Chanaán con la condicion de que le han de traer á Benjamin.

1. Audiens autem Jacob quòd alimenta venderentur in Ægypto, dixit filiis suis: Quare negligitis?

2. Audivi quòd triticum venundetur in Ægypto: descendite, et emite nobis necessaria, ut possimus vivere, et non consumamur inopia.

3. Descendentes igitur fratres Joseph decem, ut emerent frumenta in Ægypto,

4. Benjamin domi retento á Jacob, qui dixerat fratribus ejus: Ne fortè in itinere quidquam patiatur mali:

5. Ingressi sunt terram Ægypti cum aliis qui pergebant ad emendum. Erat autem fames in terra Chanaan.

6. Et Joseph erat princeps in terra Ægypti, atque ad ejus nutum frumenta populis vendebantur. Cùmque adorassent cum fratres sui,

7. Et agnovisset eos, quasi ad alienos durius loquebatur, interrogans eos: Unde venistis? Qui responderunt: De terra Chanaan, ut emamus victui necessaria.

8. Et tamen fratres ipse cognoscens, non est cognitus ab eis.

9. Recordatusque somniorum, quæ aliquando viderat, ait ad eos: Exploratores es-

1. Y oyendo Jacob que se vendian alimentos en Egipto, dijo á sus hijos: ¿Porqué os descuidais²?

2. He oido que se vende trigo en Egipto: descended, y comprad lo que necesitamos, para que podamos vivir, y no perezcamos de hambre.

3. Descendiendo pues diez hermanos de Joseph, para comprar granos en Egipto,

4. Retenido en casa Benjamin por Jacob, que habia dicho á los hermanos de él: No sea que padezca en el camino algun desastre:

5. Entraron en la tierra de Egipto con otros que iban á comprar. Y habia hambre en la tierra de Chanaán.

6. Y Joseph era el príncipe en la tierra de Egipto³, y á una seña suya se vendian los granos á los pueblos. Y habiéndole adorado⁴ sus hermanos,

7. Y reconociéndolos él, les hablaba con aspereza como á extraños, preguntándoles: ¿De dónde habeis venido? Los cuales respondieron: De tierra de Chanaán, á comprar lo necesario para el sustento.

8. Y no obstante conociendo él á sus hermanos, no fué conocido por ellos⁵.

9. Y acordándose de los sueños, que alguna vez habia visto, les dijo: Espías sois⁶: á re-

1 MS. 3. Silos. MS. 2. Alfolies.

2 El Hebréo: ¿Porqué os estais mirando los unos á los otros? Y los LXX: ¿Porqué sois perezosos? Aquí se padece una terrible hambre, en Egipto se vende trigo, y vosotros ni siquiera pensais en ir allá, para traer lo necesario con que podamos subsistir.

3 FERRAR. El *podestador*. Y la palabra del texto hebréo השליט, significa *dueño, ó emperador*.

4 Habiéndose inclinado profundamente hasta el suelo en señal de su sumision y respeto. Ellos sin saberlo verificaron los sueños proféticos de Joseph.

5 MS. 7. *E desfiguróse á ellos*. Lo que es muy conforme al texto hebréo.

6 MS. 7. *Esculcas dévedes ser*. El designio de Joseph en esta acusacion, que hizo á sus hermanos, fué obligarlos y ponerlos en ocasion de que le dieran nuevas de su padre y de Benjamin, cuya ausencia ó falta le podia dar que sospechar, que le hubiesen tratado del mismo modo, que á él en otro tiempo. Y así no se puede argüir aquí á Joseph de calumnia ó de mentira, cuando les dice: Vosotros sois unos espías.... que es como si les dijera: Os tendré y trataré como á espías, sino me dais pruebas evidentes de lo contrario. Tambien se puede explicar este paso segun la muy probable interpretacion, que le da el angélico doctor santo Tomás, á quien citando Cornelio Alapide dice así: Joseph no habla asertivamente, sino como el que tienta y prueba, como aseguran los jueces un delito, al tiempo de examinar y hacer el interrogatorio al reo, para sacar la verdad. Del mismo modo aquí Joseph tienta y prueba á sus hermanos, para estrecharlos á que le cuenten la verdad de lo que les ha de preguntar acerca de su padre y de su hermano Benjamin. Esta severidad aparente, que usó Joseph con sus hermanos, era una mortifica-

tis : ut videatis infirmiora terræ venistis.

10. Qui dixerunt : Non est ita, domine, sed servi tui venerunt ut emerent cibos.

11. Omnes filii unius viri sumus : pacifici venimus, nec quidquam famuli tui machinatur mali.

12. Quibus ille respondit : Aliter est : immunita terræ hujus considerare venistis.

13. At illi : Duodecim, inquit, servi tui, fratres sumus, filii viri unius in terra Chanaan : minimus cum patre nostro est, alius non est super.

14. Hoc est, ait, quod locutus sum : Exploratores estis.

15. Jam nunc experimentum vestri capiam : per salutem Pharaonis non egrediemini hinc, donec veniat frater vester minimus.

16. Mittite ex vobis unum, et adducat eum : vos autem eritis in vinculis, donec probentur quæ dixistis, utrùm vera an falsa sint : alioquin per salutem Pharaonis exploratores estis.

17. Tradidit ergo illos custodiae tribus diebus.

18. Die autem tertio eductis de carcere, ait : Facite quæ dixi, et vivetis : Deum enim timeo.

19. Si pacifici estis, frater vester unus

conocer lo menos fuerte de la tierra¹ habéis venido.

10. Los cuales dijeron : No es así, señor, mas tus siervos han venido á comprar alimentos.

11. Todos somos hijos de un solo hombre : venimos de paz², ni tus siervos maquinan mal alguno.

12. A los cuales él respondió : De otra manera es : habéis venido á reconocer lo que no está fortificado en esta tierra.

13. Y ellos dijeron : Doce hermanos somos, tus siervos, hijos de un solo hombre en la tierra de Chanaán : el mas pequeño está con nuestro padre, el otro no existe ya.

14. Esto es, replicó, lo mismo que he dicho : Espías sois³.

15. Voy ahora á hacer prueba de vosotros : por vida de Pharaón⁴ que no saldréis de aquí, hasta que venga vuestro hermano el mas pequeño.

16. Enviad uno de vosotros, y tráigalo : y vosotros quedaréis en prisiones, hasta que se pruebe si es verdadero ó falso lo que habéis dicho : de otra suerte por vida de Pharaón que espías sois⁵.

17. Y así los envió por tres dias á la cárcel.

18. Y al tercero dia habiéndolos sacado de la cárcel, dijo : Haced lo que he dicho, y viviréis : pues temo á Dios.

19. Si sois de paz⁶, uno de vuestros herma-

cion muy ligera, si se considera lo que ellos ejecutaron con él : y al mismo tiempo ocultaba una ternura y amor fraternal muy grande, como el suceso lo acreditó. Fuera de que queria que aprendieran por este medio y por experiencia propia á compadecerse de los trabajos y aflicciones ajenas. Y sobre todo no cabe la menor duda, que Joseph en todo lo que hizo con sus hermanos, se movía por particular instinto y espíritu de Dios.

¹ MS. 3. *Las tanecalas de la tierra. C. R. Lo descubierto.*

² Con pensamientos de paz, sin malos fines ni designios.

³ Y si queréis persuadirme que no lo sois, vuelva uno de vosotros, y tráigame acá á ese hermano menor, que decis se ha quedado en casa con su padre. De otra suerte, os aseguro por vida de Pharaón, que no saldréis de aquí. Ellos por su antigua perfidia no merecian ser creídos sobre su palabra; y así la prueba única, que desea Joseph, y que le puede contentar y satisfacer, es ver en su presencia á su querido Benjamin.

⁴ Algunos creen que este no fué juramento, sino aseveracion ó confirmacion, dando á entender, que indubitablemente cumpliría lo que decia. Otros comunmente sienten que juró por la vida de Pharaón : véase el cap. siguiente, v. 3, venerando en la criatura al Criador, de quien Pharaón habia recibido todo el poder y la grandeza. Pero este juramento no recae sobre las palabras *sois unos espías*, de manera que afirmara con juramento, que sino le traian á Benjamin, no saldrian de allí, á excepcion del que habia de ir á llevarle, y que los trataria como á espías. Cap. siguiente, v. 3. Y esto lo dijo con intencion de cumplirlo; y para que vieran, que esto no se quedaba en solas palabras y amenazas, los hizo poner á todos en la cárcel, y creer que su vida dependia de la venida de su hermano Benjamin. Pero mudando despues de dictámen por justas razones y reflexiones, al cabo de tres dias los ejecutaran sin dilacion sus órdenes, para que su vida estuviese segura. Como este severo rigor, con que Joseph al exterior trataba á sus hermanos, iba acompañado de la mas tierna compasion, como se ve por las órdenes, que dió para que á cada uno le pusieran en la boca de los costales el dinero que habia traído, y les proveyeran abundantemente de todo lo que necesitasen para el camino; es muy verisímil, que luego que volvieron las espaldas, mandó, que atendiendo solamente á la seguridad de la persona de Simeón, que luego que volvieron las espaldas, mayor humanidad y regalo; y que lo harian así por espacio de un año que tardaron en volver. Y aun THEODORETO, LXX. el TOSTADO y otros sienten que le dió absoluta libertad, luego que partieron los hermanos.

⁵ Que os trataré, como á espías. Segun el texto samaritano ellos respondieron : *Ese jóven no podrá dejar á su padre; y si lo deja, su padre morirá.* Y en virtud de esto parece los manda aprisionar.

⁶ Esto corresponde á lo que ellos habian dicho : *venimos de paz.* En el Hebréo en ambos lugares se lee *recti*, los cuales están enlazados entre sí de esta manera : Si sois buenos y sinceros, sino habéis venido con el fin de explorar, para entregar á los enemigos los lugares desguarnecidos y menos fuertes de Egipto, y de allí hacer la

ligetur in carcere : vos autem abite, et ferte frumenta quæ emistis, in domos vestras,

20. ^a Et fratrem vestrum minimum ad me adducite, ut possim vestros probare sermones, et non moriamini. Fecerunt ut dixerat,

21. Et locuti sunt ad invicem : Meritò hæc patimur, quia peccavimus in fratrem nostrum, videntes angustiam animæ illius, dum deprecaretur nos, et non audivimus : idcirco venit super nos ista tribulatio.

22. E quibus unus Ruben, ait : Numquid non dixi vobis : ^b Nolite peccare in puerum : et non audistis me ? En sanguis ejus exquiritur.

23. Nesciebant autem quòd intelligeret Joseph : eò quòd per interpretem loqueretur ad eos.

24. Avertitque se parumper, et flevit : et reversus locutus est ad eos.

25. Tollensque Simeon, et ligans illis præsentibus, jussit ministris ut implerent eorum saccos tritico, et reponerent pecunias singulorum in sacculis suis, datis supra cibariis in viam : qui fecerunt ita.

26. At illi portantes frumenta in asinis suis, profecti sunt.

27. Apertoque unus sacco, ut daret jumento pabulum in diversorio, contemplatus pecuniam in ore sacculi,

28. Dixit fratribus suis : Reddita est mihi pecunia, en habetur in sacco. Et obstupefacti turbatique, mutuò dixerunt, quidnam est hoc quod fecit nobis Deus ?

nos quede atado en la cárcel : y vosotros id, y llevad los granos que habéis comprado, á vuestras casas,

20. Y traedme á vuestro hermano el mas pequeño, para que pueda abonar vuestras palabras, y no murais. Hiciéronlo como lo habia dicho,

21. Y dijeron el uno al otro : Justamente padecemos esto, porque pecamos contra nuestro hermano, viendo la angustia de su alma, cuando nos rogaba¹, y no le oimos : por esto ha venido sobre nosotros esta tribulacion.

22. Uno de los cuales Rubén, dijo : ¿ Por ventura no os dije : No queráis pecar contra el muchacho : y no me escuchásteis²? Ved como es demandada su sangre.

23. Y no sabian que Joseph lo entendia : por cuanto les hablaba por intérprete³.

24. Y apartóse⁴ un poco, y lloró : y habiendo vuelto les habló.

25. Y tomando á Simeón⁵, y atándolo á presencia de ellos, mandó á los oficiales que les llenasen los costales de trigo, y que volviesen á poner el dinero de cada uno de ellos en sus costales, habiéndoles dado además víveres para el camino : los cuales así lo hicieron.

26. Y ellos llevando los granos en sus asnos, se fueron.

27. Y como uno hubiese abierto el costal para dar un pienso al jumento en el meson, al ver el dinero en la boca del costal,

28. Dijo á sus hermanos : Me han vuelto el dinero, ved aquí que está puesto en el costal. Y asombrados y turbados, dijeron el uno al otro : ¿ Qué es esto⁶ que ha hecho Dios con nosotros ?

guerra y alzarse con todo el reino : sino teneis, repito, miras hostiles, y habéis venido con intenciones de paz, quedese uno de vosotros, hasta que los otros traigan al hermano mas pequeño.

¹ MS. 7. *Cá vimos en quexo su ánima quando se acuitaba á nos.* Estas circunstancias, que agravan el delito en los hermanos, se refieren en el cap. xxxvii. Este delito olvidado por espacio de veinte y dos ó veinte y tres años, se les representó ahora tan vivamente en la memoria, que les parecia que acababan de cometerlo. Todos se acusaron, ninguno se excusó, y convinieron todos, en que era justo el castigo que sufrían. Los hombres no borrarán jamás de su corazon el sentimiento, que Dios ha impreso en él de su presencia y de su justicia. Por otra parte se ve cuan útiles nos son las tribulaciones que Dios nos envía. El dolor nos saca la voz de la verdad, para que confesemos con sinceridad, y detestemos eficazmente nuestros delitos : y la pena nos abre los ojos, que habia cerrado la culpa.

² No hicisteis caso de lo que yo os decia.

³ MS. 3 y 7. *Porque habia trujamán entre ellos.* Los de la tierra de Chanaán no necesitaban de él para darse á entender á los Egipcios; pero Joseph le usa, ó por autoridad y grandeza, ó porque sus hermanos no le reconociesen por la voz, ó por la pronunciacion.

⁴ FERRAR. *Y arredróse de sobre ellos.* Esto hace ver claramente, cual era el corazon de Joseph para con sus hermanos.

⁵ Esté que era de un genio fiero é inhumano, debió ser sin duda el que persiguió mas cruelmente á Joseph, y por consiguiente quien insistió mas en que se le quitara la vida, cuya circunstancia no ignoraria Joseph. Así pues necesitaba de mayor rigor, para que se reconociese. *Martini.*

⁶ En el v. 35, se dice que todos abrieron los sacos, lo que era muy regular, y que hallaron del mismo modo su dinero. Considerando por una parte, lo que les acababa de suceder, y viendo por otra este hallazgo tan poco conforme á las circunstancias pasadas, sorprendidos y llenos de susto, exclamarían de este modo : ¿ Qué es esto que nos sucede? aquí sin duda se encierra algun misterio : lo que nos pasa, es una cosa muy extraña y que nosotros no entendemos; pero lo que nos toca, es venerar, y no pretender penetrar los designios de Dios.

^a Infrà XLII, 5. — ^b Suprà xxxvii, 22.

29. Veneruntque ad Jacob patrem suum in terram Chanaan, et narraverunt ei omnia quæ accidissent sibi, dicentes:

30. Locutus est nobis dominus terræ durè, et putavit nos exploratores esse provinciae.

31. Cui respondimus: Pacifici sumus, nec ullas molimur insidias.

32. Duodecim fratres uno patre geniti sumus: unus non est super, minimus cum patre nostro est in terra Chanaan.

33. Qui ait nobis: Sic probabo quòd pacifici sitis: fratrem vestrum unum dimittere apud me, et cibaria domibus vestris necessaria sumite, et abite,

34. Fratremque vestrum minimum adducite ad me, ut sciam quòd non sitis exploratores: et istum, qui tenetur in vinculis, recipere possitis: ac deinceps quæ vultis, emendi habeatis licentiam.

35. His dictis, cum frumenta effunderent, singuli repererunt in ore saccorum ligatas pecunias: exterritisque simul omnibus,

36. Dixit pater Jacob: Absque liberis me esse fecistis, Joseph non est super, Simeon tenetur in vinculis, et Benjamin auferetis: in me hæc omnia mala reciderunt.

37. Cui respondit Ruben: Duos filios meos interfice, si non reduxero illum tibi: trade illum in manu mea, et ego eum tibi restituum.

38. At ille: Non descendet, inquit, filius meus vobiscum: frater ejus mortuus est, et ipse solus remansit: si quid ei adversi acciderit in terra ad quam pergitis, deducetis canos meos cum dolore ad inferos.

1 Segun el Hebréo כִּי כִנִּי, que sois sinceros.

2 MS. 7. La contía de la plata.

3 Ellos disimularon y fingieron esta nueva sorpresa, para que su padre no los reprendiese, por no haber llevado el dinero, luego que lo hallaron, al que les habia entregado el trigo.

4 FERRAR. A mí desfijastes.

5 Esta frase *unus non est super*, se halla repetida tres veces en este capítulo. En la boca de los hermanos de Joseph, no significa precisamente: *Uno ha muerto*, sino que no parecia, ó se le tenia por muerto; por cuanto habiéndole vendido á los Ismaelitas no podian asegurar que hubiese muerto. Al contrario, en la boca de Jacob, significa que habia muerto, porque así lo creía, y lo dice expresamente en el v. 38. En el texto hebréo se lee כִּי אֵין לִי אֶחָד מֵעִמִּי, como si dijera: *No es ya para nosotros, ha muerto para nosotros*. Lo que corresponde al v. 15 del cap. xxxi de JEREMÍAS, donde dice: כִּי אֵין לָנוּ, porque no él, en vez de *no ellos*, en plural. Lo que S. MATHEO II, 18, cita así: *porque no son*.

6 Todos estos males han venido sobre mí, el uno despues del otro.

7 Yo consiento que quites la vida á mis dos hijos, que dejo en tu poder. Por el cap. XLVI, 9, consta, que tuvo cuatro hijos.

8 Despues de la pérdida de Joseph, de todo sospechaba, y todo lo temia Jacob, y sin culpar á ninguno, desconfiaba de todos.

9 De Rachel.

10 Haréis de modo, que el dolor que oprimirá mi corazón, si le sucede algun trabajo, acabe con mis años, y dé con mi vejez en el sepulcro. FERRAR. A la fuessa.

29. Y vinieron á su padre Jacob á la tierra de Chanaan, y le contaron todo lo que les habia acaecido, diciendo:

30. El señor de aquella tierra nos habló con dureza, y pensó que nosotros éramos espías de la provincia.

31. Al cual respondimos: Somos de paz, y no maquinamos algunas asechanzas.

32. Somos doce hermanos hijos de un mismo padre: el uno ya no existe, el mas pequeño está con nuestro padre en tierra de Chanaan.

33. El cual nos dijo: Con esto haré prueba de que sois hombres de paz¹: dejad conmigo un hermano vuestro, y tomad los alimentos necesarios para vuestras casas, y andad,

34. Y traedme á vuestro hermano el mas pequeño, para que yo sepa que no sois espías: y podáis recobrar á este, que queda en prisiones: y en adelante tengáis licencia de comprar lo que quisiéreis.

35. Dicho esto, al vaciar el grano, halló cada uno el dinero atado² en la boca de los costales: y como todos á una quedasen asombrados³,

36. Dijo el padre Jacob: Vosotros me habeis hecho estar sin hijos⁴, Joseph ya no existe⁵, Simeón queda en prisiones, y me quitaréis á Benjamin: sobre mí han recaído todos estos males⁶.

37. Al cual Rubén respondió: A mis dos hijos mátalos⁷, si no te lo volviere: entrégale en mi mano, y yo te lo restituiré.

38. Pero él: No descenderá⁸, replicó, mi hijo con vosotros: su hermano murió, y él solo⁹ ha quedado: si le acaeciere algun desastre en la tierra adonde os encamináis, llevaréis mis canas con dolor al sepulcro¹⁰.

CAPÍTULO XLIII.

Los hermanos de Joseph vuelven á Egipto con Benjamin, y con varios regalos para Joseph, que los recibe con mucha afabilidad y les tiene un banquete.

1. Interim fames omnem terram vehementer premebat.

2. Consumptisque cibis quos ex Ægypto detulerant, dixit Jacob ad filios suos: Revertimini, et emite nobis paucillum esearum.

3. Respondit Judas: Denuntiavit nobis vir ille sub attestatione jurisjurandi, dicens: Non videbitis faciem meam, nisi fratrem vestrum minimum adduxeritis vobiscum.

4. Si ergò vis eum mittere nobiscum, pergemus pariter, et ememus tibi necessaria:

5. Sin autem non vis, non ibimus: vir enim, ut sæpe diximus, denuntiavit nobis, dicens: Non videbitis faciem meam absque fratre vestro minimo.

6. Dixit eis Israël: In meam hoc fecistis miseriam, ut indicaretis ei et alium habere vos fratrem.

7. At illi responderunt: Interrogavit nos homo per ordinem nostram progeniem: si pater viveret: si haberemus fratrem: et nos respondimus ei consequenter juxta id quod fuerat sciscitatus: numquid scire poteramus quòd dicturus esset: Adducite fratrem vestrum vobiscum?

8. Judas quoque dixit patri suo: Mitte puerum mecum, ut proficiscamur, et possimus vivere: ne moriamur nos et parvuli nostri.

9. ^b Ego suscipio puerum: de manu mea require illum. Nisi reduxero, et reddidero eum tibi, ero peccati reus in te omni tempore.

10. Si non intercessisset dilatio, jam vice altera venissemus.

11. Igitur Israël pater eorum dixit ad eos: Si sic necesse est, facite quod vultis: sumite de optimis terræ fructibus in vasis vestris, et deferte viro munera, modicum resinæ, et mellis, et storacis, stactes, et terebinthi, et amygdalarum.

1 De Egipto y de las provincias circunvecinas.

2 El verbo *denuntiare* significa *intimar, amenazar, apercibir, prohibir una cosa con amenazas*. En este sentido los sacerdotes y escribas decian á los Apóstoles, Act. iv, 8: *Denuntiamus vobis*, os prohibimos, os apercibimos, os ordenamos, os intimamos. Y así decian los hermanos, ahora no tendríamos excusa alguna.

3 Tenia ya Benjamin veinte y cuatro años, y segun Alapide, ya tenia hijos, pero entre los Hebréos eran llamados así hasta los treinta. Además que siendo el mas jóven de los hermanos, á este respeto le podian llamar *muchacho*.

4 Me confesaré reo de su sangre, y me sujeto á toda tu indignacion.

5 Ya pudiéramos haber hecho segundo viaje.

6 Por nombre de *miel* entienden algunos toda especie de frutos dulces, los que producía con mucha abundancia

^a Suprà XLII, 20. — ^b Infrà XLIV, 32.

12. Pecuniam quoque duplicem ferte vobiscum : et illam, quam invenistis in saccis, reportate, ne fortè errore factum sit :

13. Sed et fratrem vestrum tollite, et ite ad virum.

14. Deus autem meus omnipotens faciat vobis eum placabilem : et remittat vobiscum fratrem vestrum quem tenet, et hunc Benjamin : ego autem quasi orbatum absque liberis ero.

15. Tulerunt ergo viri munera, et pecuniam duplicem, et Benjamin : descenderuntque in Ægyptum, et steterunt coram Joseph.

16. Quos cum ille vidisset, et Benjamin simul, præcepit dispensatori domus suæ, dicens : Introduc viros domum, et occide victimas, et instrue convivium : quoniam mecum sunt comesturi meridie.

17. Fecit ille quod sibi fuerat imperatum, et introduxit viros domum.

18. Ibique exterriti, dixerunt mutuò : Propter pecuniam, quam retulimus priùs in saccis nostris, introducti sumus : ut devolvat in nos calumniam, et violenter subjiciat servituti, et nos, et asinos nostros.

19. Quamobrem in ipsis foribus accedentes ad dispensatorem domus

20. Locuti sunt : Oramus domine ut audias nos. ^a Jam antè descendimus ut emeremus escas :

21. Quibus emptis, cum venissemus ad diversorium, aperuimus saccos nostros, et invenimus pecuniam in ore saccorum : quam nunc eodem pondere reportavimus.

22. Sed et aliud attulimus argentum, ut emamus quæ nobis necessaria sunt : non est in nostra conscientia quis posuerit eam in marsupiiis nostris.

23. At ille respondit : Pax vobiscum, nolite

12. Llevad tambien con vosotros doblada cantidad de dinero : y volved á llevar el que hallásteis en los costales, no sea que haya sucedido por yerro :

13. En fin tomad tambien á vuestro hermano, é id á aquel hombre.

14. Y mi Dios todopoderoso os le haga favorable : y remita con vosotros á vuestro hermano que tiene en su poder, y á este Benjamin : y yo quedaré como destituido sin hijos.

15. Tomaron pues los hombres los presentes, y doblado dinero, y á Benjamin : y descendieron á Egipto, y se presentaron á Joseph.

16. Á los que como él hubiese visto, y juntamente á Benjamin, dió orden al mayordomo de su casa, diciendo : Introduce en casa á esos hombres, y mata víctimas ¹, y dispon un banquete : porque han de comer conmigo á mediodía.

17. Él ejecutó lo que se le habia mandado, é introdujo á los hombres en casa.

18. Y allí asustados, se decian el uno al otro : Á causa del dinero, que nos llevamos la otra vez en nuestros costales, nos han metido dentro : para hacer caer sobre nosotros ² una calumnia, y sujetar violentamente á esclavitud á nosotros y á nuestros asnos ³.

19. Por lo cual, llegándose en la misma puerta al mayordomo de la casa

20. Dijeron : Rogamos señor que nos escuches. Ya antes hemos descendido á comprar víveres :

21. Los que comprados, cuando llegamos al meson, abrimos nuestros costales, y hallamos en la boca de los costales el dinero : el que hemos vuelto ahora á traer en igual peso ⁴.

22. Y á mas hemos traído otro dinero, para comprar lo que necesitamos : no está en noticia nuestra quien lo haya puesto en nuestras bolsas.

23. Mas él respondió : Paz con vosotros, no

la Palestina, como pasas, higos, dátiles. Por terebintho, unos creen se significan nueces ó avellanas; otros piñones; y los mas se persuaden que era el fruto del árbol que Plinio, *lib. xv, cap. 22*, llama *Pistacium*, el alfónsigo.

¹ MS. 3. *E cosina cosinado*. No para ofrecerlas en sacrificio, sino para que sirviesen en la mesa. La palabra *victima* se toma algunas veces por un animal, que se degüella, y que se prepara para comer; pero mas frecuentemente por la hostia que se ofrecia á Dios en sacrificio. Entre los Hebréos aun antes de la Ley se reservaba para el Señor la sangre de los animales que se degollaban. *Genes. ix, 4, 5*. Y despues se ordenó, que fuesen conducidos á la puerta del tabernáculo, los que cada uno mataba para comerlos. *Levit. xvii, 5, 6, 7*.

² MS. 7. *Por achacar contra nos*.

³ Esto es, para confiscar nuestras bestias, y reducirnos á nosotros injustamente á la miserable condicion de esclavos.

⁴ Se ve por este lugar, que el dinero se pesaba, y no se contaba. Y asimismo se infiere del versículo siguiente, y del 35 del cap. precedente, que cada cantidad de estas se ponía en una bolsa, que debia tener un peso determinado. Y de esto se hace tambien mencion en el profeta Aggeo 1, 6. Entre los Turcos se guarda todavia la costumbre de contar por bolsas. Se ve tambien, que la razon que dan aquí los hermanos de Joseph á su mayordomo, es menos exacta; y que no tenemos obligacion de justificarla en su boca, puesto que Moysés en el citado v. 35 del cap. precedente dice expresamente, que al vaciar los sacos delante de su padre, hallaron todos el dinero; y en el v. 27, solamente habla de uno en el meson. Puede ser que la turbacion y sobresalto que los ocupaba, les quitase la libertad de atender á lo que decian; siendo una circunstancia de poca consideracion.

^a Supr. xlii, 3.

timere : Deus vester, et Deus patris vestri, dedit vobis thesauros in saccis vestris : nam pecuniam, quam dedistis mihi, probatam ego habeo. Eduxitque ad eos Simeon.

24. Et introductis domum, attulit aquam, et laverunt pedes suos, deditque pabulum asinis eorum.

25. Illi verò parabant munera, donec ingrederetur Joseph meridie : audierant enim quòd ibi comesturi essent panem.

26. Igitur ingressus est Joseph domum suam, obtuleruntque ei munera, tenentes in manibus suis : et adoraverunt proni in terram.

27. At ille, clementer resalutatis eis, interrogavit eos, dicens : Salvusne est pater vester senex, de quo dixeratis mihi? Adhuc vivit?

28. Qui responderunt : Sospes est servus tuus pater noster, adhuc vivit. Et incurvati adoraverunt eum.

29. Attollens autem Joseph oculos, vidit Benjamin fratrem suum uterinum, et ait : Iste est frater vester parvulus, de quo dixeratis mihi? Et rursum : Deus, inquit, misereatur tui, fili mi.

30. Festinavitque, quia commota fuerant viscera ejus super fratre suo, et erumpent lacrymæ : et introiens cubiculum, flevit.

31. Rursumque lota facie egressus, contuit se, et ait : Ponite panes.

32. Quibus appositis, seorsum Joseph, et seorsum fratribus, Ægyptiis quoque qui vescebantur simul, seorsum (illicitum est enim Ægyptiis comedere cum Hebræis, et profanum putant hujuscemodi convivium)

33. Sederunt coram eo, primogenitus juxta primogenita sua, et minimus juxta ætatem suam. Et mirabantur nimis,

querais temer : vuestro Dios, y el Dios de vuestro padre, os dió los tesoros en vuestros costales : porque el dinero, que me disteis, lo tengo yo en buena moneda ¹. Y sacóles á Simeon.

24. Y despues de haberlos introducido en la casa, trajo agua, y lavaron sus piés, y dióles pienso para sus jumentos.

25. Y ellos estaban disponiendo los presentes, hasta que Joseph entrase al mediodía : porque habian oido que allí habian de comer el pan ².

26. Joseph pues entró en su casa, y ofreciéronle los presentes, teniéndolos en sus manos : y adoráronle inclinados á tierra.

27. Mas él, despues de haberlos resaludado con afabilidad, preguntóles, diciendo : ¿Por ventura está bueno vuestro padre anciano, de quien me hablásteis? ¿Vive todavia?

28. Los cuales respondieron : Bueno está vuestro siervo nuestro padre, aun vive ³. Y encorvados ⁴ le adoraron.

29. Y alzando Joseph los ojos, vió á Benjamin hermano suyo uterino, y dijo : ¿Es este vuestro hermano el pequeño, de quien me hablásteis? Y dijo despues : Dios tenga misericordia de tí, hijo mio.

30. Y se apresuró, porque se conmovieron sus entrañas á causa de su hermano, y se le saltaban las lágrimas : y entrándose en su aposento, lloró ⁵.

31. Y saliendo fuera otra vez, despues de haberse lavado la cara ⁶, se reprimió, y dijo : Poned panes ⁷.

32. Los cuales puestos, á Joseph aparte, y á sus hermanos aparte, y aparte tambien á los Egipcios que comian juntamente (porque no es lícito á los Egipcios ⁸ comer con los Hebréos, y tienen por profano semejante banquete)

33. Sentáronse ⁹ delante de él, el mayor segun su mayoría, y el menor segun su edad. Y se maravillaban en gran manera ¹⁰,

¹ Lo recibí yo de vuestras manos, y me doy por satisfecho.

² Que vale lo mismo que entre nosotros la expresion de *comer la sopa*, en la que se comprende toda la comida.

³ Los LXX, y el texto samaritano añaden : *Y respondió Joseph : Que este hombre sea bendito de Dios ; y luego ellos se inclinaron*.

⁴ Los hijos en nombre de su padre se postran delante de Joseph, y le llaman siervo suyo; con lo que se verificaron sus sueños.

⁵ Se desahogó, y las dejó correr con abundancia.

⁶ Para disimular, y que no conociesen que habia llorado.

⁷ En el Hebréo *panis*, como ya hemos notado, significa todo género de viandas. Y así *ponite panes*, no quiere decir otra cosa sino *traednos de comer*.

⁸ Generalmente rehusaban ellos comer con los extranjeros; porque estos comian indiferentemente de todos los manjares, de que ellos se abstentaban, ó por culto supersticioso, ó por costumbre; y tenian por profanos estos banquetes. Á esta razon añaden algunos otra, y es, que los Egipcios, que vivian en las ciudades entregados al ocio y á las delicias, no tenian trato ni comunicacion con los que habitaban en el campo dedicados á la labranza de las tierras y al cuidado de los ganados. Y como los Hebréos hacian profesion de pastores, es verisimil que tambien por este motivo no quisiesen comer con ellos en una misma mesa.

⁹ Los Hebréos, los Egipcios, y los Griegos se sentaban á la mesa, y la costumbre de recostarse sobre camas para comer no se introdujo entre los primeros, sino despues que volvieron del cautiverio de Babylonia, habiéndola tomado de los Persas.

¹⁰ Al ver que los habia hecho sentar á cada uno segun su edad; y mucho mas cuando advirtieron que Joseph habia destinado para Benjamin, el menor de todos, una porcion cinco veces mayor que la que habia enviado á

34. Sumptis partibus quas ab eo acceperant : majorque pars venit Benjamin, ita ut quinque partibus excederet. Biberuntque et inebriati sunt cum eo.

34. Después de tomadas las porciones, que de él habían recibido : y la mayor porción vino á Benjamin, de suerte que excedía en cinco partes. Y bebieron y se embriagaron ¹ con él.

CAPÍTULO XLIV.

Joseph manda que escondan su copa en el saco de Benjamin; y les achaca este hurto, queriendo que Benjamin quede por su esclavo. Judá se ofrece quedar en su lugar, y representa á Joseph, que si Benjamin no vuelve, morirá su padre por el sentimiento de no verte.

1. Præcepit autem Joseph dispensatori domus suæ, dicens : Imple saccos eorum frumento, quantum possunt capere : et pone pecuniam singulorum in summitate sacci.

2. Scyphum autem meum argenteum, et pretium quod dedit tritici, pone in ore sacci junioris. Factumque est ita.

3. Et orto mane, dimissi sunt cum asinis suis.

4. Jamque urbem exierant, et processerant paululum : tunc Joseph accersito dispensatore domus, Surge, inquit, et persequere viros : et apprehensis dicito : Quare reddidistis malum pro bono ?

5. Scyphus, quem furati estis, ipse est in quo bibit dominus meus, et in quo augurari solet : pessimam rem fecistis.

6. Fecit ille ut jusserrat. Et apprehensis per ordinem locutus est.

7. Qui responderunt : Quare sic loquitur

1. Y mandó Joseph al mayordomo de su casa, diciendo : Llena de trigo los costales de ellos, cuanto pueden caber : y pon el dinero de cada uno en lo mas alto del costal.

2. Y pon mi copa de plata, y el importe que ha dado del trigo, en la boca del costal del mas jóven ². Y así se ejecutó.

3. Y llegada la mañana, fueron despachados con sus asnos.

4. Y ya habían salido de la ciudad, y caminando algun tanto : entonces Joseph, habiendo llamado al mayordomo de casa : Marcha, le dijo, y vé en seguimiento de esos hombres : y alcanzados que sean, díles : ¿Porqué habeis vuelto mal por bien ?

5. La copa, que habeis hurtado, es la misma en que bebe mi amo, y en la que suele adivinar ³: habeis hecho una acción malísima ⁴.

6. Él hizo como había mandado. Y habiéndolos alcanzado habló por el mismo tenor.

7. Los cuales respondieron : ¿Porqué nuestro

cada uno de ellos. Entre los antiguos acostumbraban presentar las viandas al que presidía á la mesa, y este las repartía en iguales porciones á los que asistían á ella. Y cuando habia alguna persona de mérito sobresaliente, la distinguían enviándole una porción mayor que á los otros. Y esto es puntualmente lo que hizo Joseph en esta ocasión, distinguir á Benjamin entre todos sus hermanos, para sondear su corazón respecto de Benjamin, y ver si esta distinción les hacia tomar su defensa con menos calor, cuando le vieran en peligro : ó si su amor dependía precisamente de estas pequeñas distinciones, que en otro tiempo habían excitado en su espíritu un odio y envidia tan cruel contra su vida y persona.

1 La letra *embriagáronse*, es una expresión hebrea; quiere decir : Y comiendo á su satisfacción, se holgaron, se regocijaron y pasaron un buen rato en su compañía. En otros muchos lugares de la Escritura se toma en el mismo sentido. *Prov. xi, 25. Cant. v, 1. Agg. i, 6. S. Hieron. in Quest. hebraic. S. August. Quest. cxliv in Genes.*

2 Joseph con esta prueba quiso ver y asegurarse, si era sincero el amor que tenían sus hermanos á Benjamin, de modo que no tuviera que recelarse de ellos.

3 No es creíble que Joseph se sirviera de la copa para adivinar. Y si habló serio, lo hizo acomodándose á la opinión que de él tenían los Egipcios; ó indicó solo su destreza en el arte de conjeturar, como se infiere del texto hebreo, ó porque los Egipcios, ignorando los dones de Dios, todo lo maravilloso lo atribuían á superstición, ó fué ardid del mayordomo para colorear el enredo, y abultar el delito, que se suponía. *Menoch.*

4 En todo este hecho, que aquí se nos refiere, no mintió Joseph. Mentir es hablar contra lo mismo que se piensa, con el fin de engañar á aquel con quien se habla. Todo lo que pasó entre Joseph y sus hermanos antes de descubrirseles, formaba una sola acción, que comprende el hecho mismo de manifestarseles, y lo que á esto se siguió. Eran dos partes de un mismo todo, que estaban unidas en el pensamiento de Joseph, pero de las que sus hermanos no conocían ni entendían el enlace y unión que tenían; y así para juzgar segun verdad, es necesario mirarlas en este punto de unión, y se hallará que Joseph no mintió en ninguno de estos lances. Véase S. Agustín, *Quest. cxlv in Genes.* y S. Tomás 2 2, *Quest. cxv, art. vii ad 1.* Esto no obstante es necesario confesar, que este proceder de Joseph, aunque exento de mala fe, no es un ejemplo que se deba autorizar generalmente para la práctica. Hay grandes tesoros, que se ocultan en esta superficie que aquí registramos : y el designio del Espíritu Santo en estos sucesos, que leemos, no es tanto proponernos ejemplos que imitar, como misterios que debemos adorar, siendo cortas nuestras luces para formar idea de su grandeza.

dominus noster, ut servi tui tantum flagitii commiserint?

8. Pecuniam, quam invenimus in summitate saccorum, reportavimus ad te de terra Chanaan : et quomodo consequens est ut furati simus de domo domini tui aurum vel argentum ?

9. Apud quemcumque fuerit inventum servorum tuorum quod quaeris, moriatur, et nos erimus servi domini nostri.

10. Qui dixit eis : Fiat juxta vestram sententiam : apud quemcumque fuerit inventum, ipse sit servus meus, vos autem eritis innocui.

11. Itaque festinato deponentes in terram saccos, aperuerunt singuli.

12. Quos scrutatus, incipiens à majore usque ad minimum, invenit scyphum in sacco Benjamin.

13. At illi, scissis vestibibus, oneratisque rursus asinis, reversi sunt in oppidum.

14. Primusque Judas cum fratribus ingressus est ad Joseph (necdum enim de loco abierat) omnesque ante eum pariter in terram corruerunt.

15. Quibus ille ait : Cur sic agere voluistis? an ignoratis quod non sit similis mei in augurandi scientia?

16. Cui Judas : Quid respondebimus, inquit, domino meo? vel quid loquemur, aut justè poterimus obtendere? Deus invenit iniquitatem servorum tuorum : en omnes servi sumus domini mei, et nos, et apud quem inventus est scyphus.

17. Respondit Joseph : Absit à me ut sic agam : qui furatus est scyphum, ipse sit servus meus : vos autem abite liberi ad patrem vestrum.

1 MS. 7. *Excusado es á tus siervos de faser tal cosa.*

2 Como si dijera : Si hemos dado una prueba tan patente de nuestra fidelidad, que el dinero que hallamos en nuestros sacos, sin que supiéramos por quién, ni cómo habia sido puesto allí, lo hemos vuelto á traer desde la tierra de Chanaan; ¿cómo es creíble, y cómo se puede sospechar de nosotros, que pudiéramos cometer una acción tan infame, como es tomar una alhaja de la casa de tu Señor ?

3 Jacob dijo esto mismo cuando Labán le acusó de haberle hurtado los ídolos. *Genes. xxxi, 32.* Las almas inocentes juzgan de la conciencia de los otros por la rectitud de la suya, y no los creen capaces de aquellos delitos, de que están ellos distantes. Pero estos ejemplos nos enseñan al mismo tiempo, que no podemos responder con certeza, sino de nosotros mismos, y que nos engañamos frecuentemente en lo que creemos mas cierto é indubitable de los otros.

4 El mayordomo al parecer consiente; pero luego muda de opinion.

5 Esto corresponde á lo que habia dicho antes su mayordomo, cuando hizo detener á los hermanos, v. 5. Con esta copa acostumbraría sin duda Joseph hacer libaciones á Dios, con el fin de conocer su voluntad, y de implorar su socorro para acertar en las providencias, para prevenir los males... Por otra parte se habia hecho tan célebre en Egipto con la interpretación de los sueños de Pharaón y de sus oficiales, que era tenido por el mayor adivino que habia en toda aquella tierra; aunque muy distante y ajeno de todas las supersticiones de los Egipcios, hizo hablar al mayordomo, y hablaba él mismo conforme á esta idea que de él se tenia. Véase S. Tomás 2 2, *Quest. cxv, art. vii.*

6 El Dios verdadero, á quien tenemos ofendido, nos sigue ahora y castiga por nuestras culpas. Esto se entiende principalmente del delito cometido contra Joseph, y de la inhumanidad con que le habían tratado, cuando le vendieron.

señor así habla, que tus siervos hayan cometido tan gran maldad ¹ ?

8. El dinero, que hallamos en lo mas alto de los costales, te lo volvimos á traer desde tierra de Chanaan : ¿pues cómo es consiguiente que hayamos hurtado de la casa de tu señor ² oro ó plata ?

9. Cualquiera de tus siervos ³ en cuyo poder fuere hallado lo que buscas, muera, y nosotros seremos esclavos de nuestro señor.

10. El cual les dijo : Hágase conforme á vuestra sentencia ⁴ : cualquiera en cuyo poder fuere hallado, ese sea mi esclavo, y vosotros seréis inculpados.

11. Con lo que derribando apresuradamente los costales en tierra, abrió cada uno el suyo.

12. Y habiéndolos escudriñado, comenzando desde el mayor hasta el mas pequeño, halló la copa en el costal de Benjamin.

13. Y ellos, habiendo rasgado sus vestiduras, y cargado de nuevo sus asnos, volvieron á la ciudad.

14. Y entró Judá el primero con sus hermanos á Joseph (porque aun no se habia salido del lugar) y todos á una se postraron en tierra delante de él.

15. A los que él dijo : ¿Porqué habeis querido portaros de esta manera? ¿ignorais por ventura que no hay quien se asemeje á mí ⁵ en la ciencia de adivinar ?

16. A quien dijo Judá : ¿Qué responderemos á mi señor? ¿ó qué hablaremos, ó qué podremos oponer con justicia? Dios ha hallado la iniquidad de tus siervos ⁶ : vednos aquí, esclavos somos todos de mi señor, tanto nosotros, como aquel en cuyo poder se ha hallado la copa.

17. Respondió Joseph : Lejos esté de mí que yo tal haga : el que ha hurtado la copa, ese sea mi esclavo : y vosotros marchad libres á vuestro padre.

18. Accedens autem propius Judas, confidenter ait : Oro, domine mi, loquatur servus tuus verbum in auribus tuis, et ne irascaris famulo tuo : tu es enim post Pharaonem

19. Dominus meus. ^a Interrogasti prius servos tuos : Habetis patrem, aut fratrem ?

20. Et nos respondimus tibi domino meo : Est nobis pater senex, et puer parvulus, qui in senectute illius natus est ; cujus uterinus frater mortuus est : et ipsum solum habet mater sua, pater verò tenerè diligit eum.

21. Dixisti que servis tuis : Adducite eum ad me, et ponam oculos meos super illum.

22. Suggestimus domino meo : Non potest puer relinquere patrem suum : si enim illum dimiserit, morietur.

23. ^b Et dixisti servis tuis : Nisi venerit frater vester minimus vobiscum, non videbitis amplius faciem meam.

24. Cùm ergò ascendissemus ad famulum tuum patrem nostrum, narravimus ei omnia quæ locutus est dominus meus.

25. Et dixit pater noster : Revertimini, et emite nobis parum tritici.

26. Cui diximus : Ire non possumus : si frater noster minimus descenderit nobiscum, proficiscemur simul : alioquin illo absente, non audemus videre faciem viri.

27. Ad quæ ille respondit : Vos scitis, quòd duos genuerit mihi uxor mea.

28. Egressus est unus, et dixistis : ^c Bestia devoravit eum : et hucusque non comparcet.

29. Si tuleritis et istum, et aliquid ei in via contigerit, deducetis canos meos cum mœrore ad inferos.

30. Igitur si intravero ad servum tuum patrem nostrum, et puer defuerit (cùm anima illius ex hujus anima pendeat)

31. Videritque eum non esse nobiscum, morietur, et deducet famuli tui canos ejus cum dolore ad inferos.

32. Ego propriè servus tuus sim, qui in

18. Y Judá acercándose mas á Joseph, dijo alentadamente : Ruego, señor mio, que tu siervo hable una palabra en tus oídos, y no te enojos con tu esclavo : porque tú eres despues de Pharaón ¹

19. Mi señor. Preguntaste ² la primera vez á tus siervos : ¿ Teneis padre, ó hermano ?

20. Y nosotros respondimos á tí mi señor : Tenemos un padre anciano, y un hermano pequeño ³, que le nació en su vejez ; cuyo hermano uterino ha muerto : y á este solo tiene su madre ⁴, y su padre le ama tiernamente.

21. Y dijiste á tus siervos : Traédme lo acá, y pondré mis ojos sobre él ⁵.

22. Insinuamos á mi señor : No puede el muchacho dejar á su padre : porque si le dejare, morirá ⁶.

23. Y dijiste á tus siervos : Si no viniere vuestro hermano el mas pequeño con vosotros, no veréis mas mi cara.

24. Pues luego que subimos á tu siervo nuestro padre, le contamos todo lo que habló mi señor.

25. Y dijo nuestro padre : Volved, y compradnos un poco de trigo.

26. Al cual le dijimos : No podemos ir : si nuestro hermano el mas pequeño descendiere con nosotros, iremos juntos : de otra manera estando él ausente, no nos atrevemos á ver el rostro del hombre.

27. A lo cual él respondió : Vosotros sabéis, que dos me parió mi mujer ⁷.

28. Salió el uno ⁸, y dijisteis : Una fiera le devoró : y hasta ahora no parece.

29. Si lleváreis tambien á este, y le acaciere en el camino alguna cosa, llevaréis mis canas con tristeza al sepulcro.

30. Pues si yo entrare á tu siervo nuestro padre, y faltare el muchacho (puesto que su vida está colgada de la de este)

31. Y viere que él no está con nosotros, morirá, y tus siervos llevarán las canas de él con dolor al sepulcro.

32. Sea yo propiamente tu esclavo, que salí

¹ El texto hebreo : *Que como tú, como Pharaón* ; esto es, que tal eres tú, ó juzgas con soberano poder y autoridad como Pharaón : ó te miramos y respetamos como al mismo Pharaón.

² En la Escritura no se lee que Joseph preguntase á sus hermanos la primera vez que se le presentaron ; antes por el contrario parece que fueron ellos los primeros que hablaron de esto á Joseph. Cap. XLII, 13. Pero se debe tener advertido, que los autores sagrados en la narracion de un hecho no suelen contar desde luego todas las circunstancias que le acompañan. Al principio se contentan con referir solamente lo mas importante, y en lo sucesivo añaden lo que habia callado en el cap. XLII, 3, 5.

³ En comparacion con sus hermanos. Véase el cap. precedente, v. 8.

⁴ La Ferrariense dice : *Y remaneció á sus solas de su madre*. Es el único que quedó de su madre : lo cual se puede decir de Rachel, que murió de sobrepardo de Benjamin. *Alapide*.

⁵ MS. 7. *Sobrel mi viso*. Tendré mucho gusto en verle : le veré con mucho gusto.

⁶ Nuestro padre.

⁷ Rachel, á quien yo tanto amé.

⁸ Al campo para ver el estado, en que se hallaban sus hermanos.

a Suprà XLII, 11, 13. — b Suprà XLII, 3, 5. — c Suprà XXXVII, 20, 33.

meam hunc recepi fidem, et sponendi dicens : ^a Nisi reduxero eum, peccati reus ero in patrem meum omni tempore.

33. Manebo itaque servus tuus pro puero in ministerio domini mei, et puer ascendet cum fratribus suis.

34. Non enim possum redire ad patrem meum, absente puero : ne calamitatis, quæ oppressura est patrem meum, testis assistam.

fiador por él, y me obligué diciendo : Si no lo volviere á traer, seré reo de pecado contra mi padre en todo tiempo.

33. Por tanto yo tu siervo quedaré en vez del muchacho en la servidumbre de mi señor, y el muchacho vaya con sus hermanos.

34. Porque no puedo volver á mi padre, estando ausente el muchacho : por no ser testigo de la calamidad que ha de oprimir á mi padre ¹.

CAPÍTULO XLV.

Joseph se descubre á sus hermanos, á quienes abraza con la mayor ternura. Enterado Pharaón, da orden para que venga Jacob á Egipto con toda su familia. Joseph llena de regalos á sus hermanos, y los despide para su padre. Este, admirado de lo que le dicen de su hijo, se dispone para partir á Egipto.

1. Non se poterat ultrà cohibere Joseph multis coram astantibus : unde præcepit ut egrederentur cuncti foras, et nullus interest alienus agnitioni mutuae.

2. Elevavitque vocem cum fletu : quam audierunt Ægyptii, omnisque domus Pharaonis.

3. Et dixit fratribus suis : Ego sum Joseph : adhuc pater meus vivit ? Non poterant respondere fratres nimio terrore perterriti.

4. Ad quos ille clementer : Accedite, inquit, ad me. Et cùm accessissent propè : ^b Ego sum, ait, Joseph, frater vester, quem vendidistis in Ægyptum.

5. Nolite pavere, neque vobis durum esse videatur quòd vendidistis me in his regionibus

1. No podia ya mas reprimirse Joseph á vista de los muchos que estaban presentes : por lo que mandó que salieran todos fuera, para que ninguno extraño asistiese al mutuo reconocimiento.

2. Y alzó la voz con llanto : la cual oyeron los Egipcios ², y toda la casa de Pharaón.

3. Y dijo á sus hermanos : Yo soy Joseph : ¿ vive mi padre ³ todavía ? No podian responderle los hermanos espantados de un excesivo terror ⁴.

4. A los cuales él dijo dulcemente : Llegaos á mí. Y habiéndose ellos llegado de cerca, dijo : Yo soy Joseph, vuestro hermano, á quien vendisteis para Egipto ⁵.

5. No os asusteis, ni os parezca ser cosa dura ⁶ el haberme vendido vosotros para estas re-

¹ Este discurso de Judá se tiene con razon por un modelo de la elocuencia mas natural y persuasiva ; y toda la historia de Joseph está llena de un arte inimitable. Pero nos seria muy peligroso admirar con exceso las bellezas de la Escritura por este solo respecto ; porque nos expondríamos á mirar con hastío aquellos lugares, que parecen mas sencillos y descuidados, y en donde comunmente se encierran mayores y mas profundos misterios. El designio de Dios, que nos habla en sus Escrituras, no es el de halagar nuestra imaginacion, ó de enseñarnos á contentar la de otros ; sino el de purificarnos y convertirnos. El fondo de la Escritura es la verdad : y la caridad es su fin, siendo toda ella obra de Dios.

² Que estaban en los cuartos inmediatos, y de ellos pasó la noticia hasta el mismo gabinete de Pharaón.

³ Bien sabia Joseph que vivia, porque lo habia oido repetidas veces de sus mismos hermanos. Pero como un hombre, que despues de haber deseado mucho una cosa, llega por último al logro de ella, y llegando á su posesion, apenas cree que la posee ; así Joseph, todo como fuera de sí, y trasportado de gozo, pregunta lo mismo que sabe : ¿ Con que es verdad lo que me decis, que vive todavía mi padre ?

⁴ Pondérese el tropel de afectos contrarios que se despertarían en el corazon de los hermanos al oír estas palabras. Sorprendidos á un mismo tiempo de susto, de contento, de espanto, y de admiracion, quedaron mudos del todo. No se atreverían ni aun siquiera á levantar la cabeza para asegurarse, si lo que veían era alguna ilusion de los ojos ó de la imaginacion. Se les representaria repentinamente y con los mas vivos colores la inhumanidad, con que habian tratado en otro tiempo á aquel mismo que se les descubria, y que veían con absoluto poder para tomar de ellos una justa venganza : traerían á la memoria los sueños que en otro tiempo les habia contado : se condenarian á sí mismos por haberse querido oponer á los decretos invariables de la divina Providencia ; y al mismo tiempo la adorarían, por ver que se habian verificado por los mismos medios y caminos por donde ellos habian pretendido oprimirle y acabarle. En esta suspension permanecieron temblando, y sin poder articular una sola palabra, hasta que recobrándose un poco Joseph, les habló con la mayor dulzura, y los alentó para que se acercaran á él y le hablaran.

⁵ Para que me condujesen á Egipto. Esto dijo, no por manifestarles el menor resentimiento, ni por darles en rostro con su delito ; sino para que su memoria excitase en su corazon una provechosa confusion, y detestasen lo que habian hecho.

⁶ No os aflijais ya por haberme vendido ; porque esto no se hizo sin una particular disposicion de la divina Pro-

a Suprà XLIII, 9. — b Act. VII, 13.

A. T. T. I.

bus : ^a pro salute enim vestra misit me Deus ante vos in Ægyptum.

6. Biennium est enim quòd cœpit fames esse in terra : et adhuc quinque anni restant, quibus nec arari poterit nec meti.

7. Præmisitque me Deus ut reservemini super terram, et escas ad vivendum habere possitis.

8. Non vestro consilio, sed Dei voluntate huc missus sum : qui fecit me quasi patrem Pharaonis, et dominum universæ domûs ejus, ac principem in omni terra Ægypti.

9. Festinate, et ascendite ad patrem meum, et dicetis ei : Hæc mandat filius tuus Joseph : Deus fecit me dominum universæ terræ Ægypti : descende ad me, ne moreris,

10. Et habitabis in terra Gessen : erisque juxta me tu, et filii tui, et filii filiorum tuorum, oves tuæ, et armenta tua, et universa quæ possides.

11. Ibique te pascam (adhuc enim quinque anni residui sunt famis) ne et tu pereas, et domus tua, et omnia quæ possides.

12. En oculi vestri, et oculi fratris mei Benjamin, vident quòd os meum loquatur ad vos.

13. Nuntiate patri meo universam gloriam

videncia, que sabe convertir el mal en bien. No digo, que no detesteis el delito enorme que cometisteis contra un hermano inocente, cuyos suspiros no movieron vuestras entrañas; pero os debe servir de consuelo, que Dios permitió aquel delito, para que me viérais hoy en la grandeza en que me hallo, haciendo que viniese yo delante de vosotros, para prevenirnos con que pudiésemos vivir en estos años calamitosos, que acaban con toda la tierra. Véase un lugar muy parecido á este en los *Act. 11, 23*, cuyo sentido es muy conforme al presente, puesto que Joseph vendido por sus hermanos, es una viva imágen de Jesucristo vendido á los Judíos para nuestra salud y remedio.

1. En las cercanías del Nilo se sembraría alguna cosa, cap. XLVII, 19, pero este era un socorro muy escaso para acudir á las necesidades de tantas provincias. El espíritu humano, contemplando toda la serie de los hechos de Joseph despues de su elevacion, el porte que tuvo con sus hermanos, y tambien lo que aquí se dice, se halla naturalmente prevenido de pensamientos é ideas poco favorables á la grande virtud de Joseph. Joseph no se dió á conocer á sus hermanos sino en el segundo año de la hambre, y por consiguiente en el noveno de su elevacion, cuando ya habian pasado los siete de abundancia. ¿Pues porqué dilató tanto tiempo dar aviso á Jacob, de que vivía y en una tan alta dignidad aquel hijo á quien tanto amaba, y que creia muerto? ¿porqué en lugar de apresurarle una noticia de tan extraordinario placer, parece que solo atiende á redoblarle las penas, deteniendo en prisiones á Simeón, y haciendo alarde de querer detener tambien á aquel Benjamin, que era la vida de su padre? ¿porqué no acudir desde luego al mantenimiento de su familia en tiempo de una extrema carestía, que se extendía á Chanaán, en donde sabia que moraba? ¿Sería acaso por temer algun peligro ó catástrofe, si descubria cual era su nacion? y aunque esto fuese cierto, ¿no debia hacer sacrificio de unos lazos y obligaciones tan estrechas, y fiar el suceso á la divina Providencia? Si estas reflexiones recayesen sobre un hombre vulgar, condenaríamos sin balancear una timidez y una política, que al parecer prevalecen sobre los sentimientos de la religion y de la naturaleza; pero teniendo por objeto á un hombre, favorecido particularmente del cielo, como lo acreditan todos los sucesos de su vida, bajando la cabeza, adoremos los ocultos juicios de la eterna Sabiduría, y conociendo nuestros cortos alcances, confesemos nuestra ignorancia, y que Joseph se gobernó en todo por particular movimiento é inspiracion del Señor.

2 MS. 3. *Para vos poner quedamiento.*

3 MS. 3. *E per vos abiviguar con grand escapamiento.*

4 Era nombre de dignidad en la corte del rey de Egipto, como en la de España el mayordomo mayor. *Alapide.*

5 La tierra de Gessen, cuya capital fué Ramesses, se debe colocar entre Tanis, y el brazo de mar mas oriental del Nilo. En el territorio mas fértil de todo el Egipto, porque estando vecino al Mediterráneo, gozaba del beneficio de la lluvia, de la cual carecia por lo general todo el Egipto. Gessen significa *lluvia*.

6 MS. 3. *Governarthe ay.*

7 No dudeis, hermanos míos, que soy el mismo que os digo : Joseph soy, vuestro hermano, no lo dudeis. Esta voz que escuchais os persuada, y el oírme hablar sin intérprete en vuestra misma lengua hebréa; y tambien este mi querido hermano Benjamin, hijo como yo de Rachel. *Menoch.*

a Infrà L, 20.

giones : porque por vuestra salud me envió Dios antes de vosotros á Egipto.

6. Pues ya hace dos años que comenzó á haber hambre en la tierra : y aun quedan cinco años, en que ni se podrá arar, ni segar ¹.

7. Y Dios me envió delante para que os conservéis ² sobre la tierra, y podais tener alimentos para vivir ³.

8. No por consejo vuestro, sino por voluntad de Dios he sido enviado acá : el cual me ha hecho como padre de Pharaón ⁴, y señor de toda su casa, y príncipe en toda la tierra de Egipto.

9. Apresuraos, y subid á mi padre, y le diréis : Esto te envía á decir tu hijo Joseph : Dios me ha hecho dueño de toda la tierra de Egipto : desciende á mí, no te detengas,

10. Y habitarás en la tierra de Gessen ⁵ : y estarás cerca de mí tú y tus hijos, y los hijos de tus hijos, tus ovejas, y tus ganados mayores, y todo lo que posees.

11. Y allí te alimentaré ⁶ (porque aun restan cinco años de hambre) para que no perezcas tú, y tu casa, y todo lo que posees.

12. Hé aquí que vuestros ojos y los de mi hermano Benjamin están viendo, que mi boca os habla ⁷.

13. Anunciad á mi padre toda mi gloria, y

meam, et cuncta quæ vidistis in Ægypto : festinate, et adducite eum ad me.

14. Cùmque amplexatus recidisset in collum Benjamin fratris sui, flevit : illo quoque similiter flente super collum ejus.

15. Osculatusque est Joseph omnes fratres suos, et ploravit super singulos : post quæ ausi sunt loqui ad eum.

16. Auditumque est, et celebri sermone vulgatum in aula regis : Venerunt fratres Joseph : et gavisus est Pharao, atque omnis familia ejus.

17. Dixitque ad Joseph ut imperaret fratribus suis, dicens : Onerantes jumenta, ite in terram Chanaan,

18. Et tollite indè patrem vestrum et cognationem, et venite ad me : et ego dabo vobis omnia bona Ægypti, ut comedatis medullam terræ.

19. Præcipe etiam ut tollant plaustra de terra Ægypti, ad subvectionem parvulorum suorum ac conjugum, et dicit : Tollite patrem vestrum, et properate quantocius venientes,

20. Nec dimittatis quidquam de supellectili vestra : quia omnes opes Ægypti, vestra erunt.

21. Feceruntque filii Israël ut eis mandatum fuerat. Quibus dedit Joseph plaustra, secundum Pharaonis imperium : et cibaria in itinere.

22. Singulis quoque proferri jussit binas stolas : Benjamin verò dedit trecentos argenteos cum quinque stolis optimis :

23. Tantumdem pecuniæ et vestium mittens patri suo, addens et asinos decem, qui subveherent ex omnibus divitiis Ægypti : et totidem asinas, triticum in itinere panesque portantes.

24. Dimisit ergò fratres suos, et proficiscentibus ait : Ne irascamini in via.

25. Qui ascendentes ex Ægypto, venerunt in terram Chanaan ad patrem suum Jacob.

26. Et nuntiaverunt ei, dicentes : Joseph filius tuus vivit : et ipse dominatur in omni terra Ægypti. Quo audito Jacob, quasi de gravi somno evigilans, tamen non credebatur eis.

1 La naturaleza pedia esta preferencia; y las circunstancias en que se hallaban los hermanos, y el escaermiento por lo pasado hacian que la miraran sin envidia. Permanecieron largo rato abrazados estrechamente sin saberse desasir el uno del otro, derramando dulces y abundantes lágrimas.

2 El texto hebréo : *La grosura*. Así llaman los Hebréos á lo mejor y mas precioso de la tierra. *Menoch*.

3 Cada vestido se componia de una túnica, y una capa ó manto. El uno de estos vestidos era ordinario para dentro de casa, y el otro fino y precioso para cuando saliesen en público. *Menoch*.

4 Joseph temia que sus hermanos se acusasen los unos á los otros de haber querido que él pereciera, y que los que le habian salvado la vida, dieran en rostro con su crueldad á los que se la habian querido quitar; de donde podia nacer entre ellos alguna pendencia, que tuviese muy malas consecuencias.

5 El texto original : *Y desmayóse su corazón*; esto es, cayó en una especie de deliquio ó desmayo, faltándole las fuerzas para no ceder á la suma alegría, que le causó una nueva tan poco esperada. Fué esto en tanto grado, que aun repitiéndoselo una y otra vez, no daba crédito á sus palabras. Tal fué la novedad que hizo en el corazón del anciano Jacob.

todo lo que habeis visto en Egipto : apresuraos, y traédmele.

14. Y como se hubiese dejado caer ¹ sobre el cuello de Benjamin su hermano, al abrazarle, lloró : llorando tambien igualmente aquel sobre el cuello de Joseph.

15. Y besó Joseph á todos sus hermanos, y lloró sobre cada uno de ellos : despues de lo cual se atrevieron á hablarle.

16. Y se oyó, y divulgó por voz pública en el palacio del rey : Vinieron los hermanos de Joseph : y holgóse de ello Pharaón, y toda su familia.

17. Y dijo á Joseph que diera orden á sus hermanos, diciendo : Cargando las bestias, id á la tierra de Chanaán,

18. Y tomad de allí á vuestro padre y parentela, y venid á mí : y yo os daré todos los bienes de Egipto, para que comais el meollo ² de la tierra.

19. Da tambien orden que tomen carros de la tierra de Egipto para el trasporte de sus hijos y mujeres, y díles : Tomad á vuestro padre, y apresuraos á venir cuanto antes,

20. Y no dejeis cosa alguna de vuestro menaje : porque todas las riquezas de Egipto vuestras serán.

21. Y los hijos de Israel lo hicieron como se les habia mandado. A los cuales Joseph dió carros, conforme á la orden de Pharaón : y víveres para el camino.

22. Mandó asimismo sacar para cada uno dos vestidos ³ : Y á Benjamin dió trescientas monedas de plata con cinco vestidos muy preciosos :

23. Enviando para su padre igual cantidad de dinero, y vestidos, añadiendo á mas diez asnos, que portearan de todas las riquezas de Egipto : y otras tantas borricas, que llevaban trigo y panes para el camino.

24. Despidió con esto á sus hermanos, y cuando partian les dijo : No riñais en el camino ⁴.

25. Los cuales subiendo de Egipto, vinieron á tierra de Chanaán á Jacob su padre.

26. Y diéronle la nueva, diciendo : Tu hijo Joseph vive : y él es el que manda en toda la tierra de Egipto. Lo cual oido por Jacob, como despertando de un pesado sueño ⁵, no acababa de darles crédito.

27. Illi è contrà referebant omnem ordinem rei. Cùmque vidisset plaustra, et universa quæ miserat, revixit spiritus ejus,

28. Et ait : Sufficit mihi si adhuc Joseph filius meus vivit : vadam, et videbo illum antequàm moriar.

CAPITULO XLVI.

Jacob parte á Egipto con toda su familia. Joseph sale á recibirle : abraza á su padre, y le recibe con tiernas lágrimas. Y encarga á todos, que declaren á Pharaón que su profesion es de pastores.

1. Profectusque Israël cum omnibus quæ habebat, venit ad puteum juramenti : et mactatis ibi victimis Deo patris sui Isaac,

2. Audivit eum per visionem noctis vocantem se, et dicentem sibi : Jacob, Jacob : cui respondit : Ecce adsum.

3. Ait illi Deus : Ego sum fortissimus Deus patris tui : noli timere, descende in Ægyptum, quia in gentem magnam faciam te ibi.

4. Ego descendam tecum illuc, et ego indè adducam te revertentem : Joseph quoque ponet manus suas super oculos tuos.

5. Surrexit autem Jacob à puteo juramenti : et tuleruntque eum filii cum parvulis et uxoribus suis in plaustris quæ miserat Pharaon ad portandum senem,

6. Et omnia quæ possederat in terra Chanaan : et venitque in Ægyptum cum omni semine suo,

7. Filii ejus, et nepotes, filia, et cuncta simul progenies.

8. Hæc sunt autem nomina filiorum Israël, qui ingressi sunt in Ægyptum, ipse cum liberis suis. ^a Primogenitus Ruben.

27. Ellos por el contrario contaban toda la serie del suceso. Y cuando hubo visto los carros, y todo lo que habia enviado, revivió su espíritu,

28. Y dijo : Bástame, si todavía vive mi hijo Joseph : iré, y le veré antes que me muera ¹.

1. Y habiendo partido Israël con todo lo que tenia, vino al pozo del juramento ² : y despues de haber inmolado allí víctimas al Dios de su padre Isaac,

2. Le oyó en una vision de noche, que le llamaba, y le decia : Jacob, Jacob : á quien respondió : Vedme aquí.

3. Díjole Dios : Yo soy el Dios fortisimo de tu padre : no temas ³, descendiendo á Egipto, porque allí te haré sobre una gente grande ⁴.

4. Yo descenderé contigo allá, y yo de allí te traeré, cuando vuelvas ⁵ : Joseph tambien pondrá sus manos sobre tus ojos ⁶.

5. Levantóse pues Jacob del pozo del juramento : y le llevaron sus hijos juntamente con sus niños y sus mujeres en los carros que habia enviado Pharaón para conducir al anciano,

6. Y todo lo que habia poseido en la tierra de Chanaan : y vino á Egipto con toda su familia,

7. Sus hijos y nietos, hijas ⁷, y juntamente toda la parentela.

8. Y estos son los nombres de los hijos de Israël, que entraron en Egipto ⁸, él con sus hijos. El primogénito Rubén.

¹ Cotejese esto con lo que dijo el viejo Simeón, poseida su alma del mas puro gozo, al recibir entre sus brazos al niño Jesus, á quien Joseph representaba. Luc. II, 29 y 30. *Nunc dimittis...*

² El nombre propio de este lugar era Bersabee, del que hemos hablado en el cap. XXI, 31, y XXVI, 31. Jacob no quiso dejar la tierra de Chanaan para ir á establecerse en Egipto con toda su familia, sin consultar antes al Señor, y sin pedirle su proteccion, para todo lo que le podia suceder á él y á sus hijos en un reino extraño, y en donde se adoraban los idolos mas abominables.

³ Los motivos de su temor eran, porque estaba ya anunciado que el pueblo de Dios seria afligido en Egipto ; *Genes.* xv, 13 ; y Abraham habia sido allí injuriado ; *Genes.* xii, 16 ; y Dios en tiempo de igual carestía habia mandado á Isaac, que no fuese alla ; *Genes.* xxvi, 2 ; y porque Chanaan era ya como su patria. Temia tambien que sus hijos cayesen en la idolatria y vicios de Egipto, y que aficionados y atraídos de la fertilidad de Egipto, no quisiesen volver á Chanaan, desentendiéndose de las promesas de Dios, y últimamente temia morir en el camino. *Menochio y Alapide.*

⁴ Te haré caudillo y cabeza de un grande pueblo, que me conozca y adore.

⁵ No en tu persona, sino en tu posteridad. Y así lo cumplió, cuando sus descendientes volvieron á tomar posesion de la tierra de Chanaan. Además de esto fueron trasladados los huesos de Jacob á la tierra de Chanaan.

⁶ Era costumbre entre los antiguos que los hijos cerraban los ojos á sus padres cuando morian, y los padres á los hijos : y lo mismo ejecutaban los amigos unos con otros.

⁷ Jacob no tuvo mas que una hija que fué Dina ; y así esta es una enálage, por la que se pone el plural por el singular. Puede esto tambien entenderse de sus nietas, y del mismo modo de sus nueras, ó de las mujeres de sus hijos.

⁸ Entra Jacob en esta numeracion, y asimismo Joseph y sus dos hijos Ephraim y Manassés, cuando se habla de los Israelitas, que entraron en Egipto.

^a Act. vii, 15. — ^b Jos. xxiv, 4. Psal. civ, 23. Isai. lii, 4. — ^c Exod. i, 2 ; vi, 14. Num. xxvi, 5. I Par. v, 1, 3.

9. Filii Ruben : Henoch et Phallu et Hesron et Charmi.

10. ^a Filii Simeon : Jamuel et Jamin et Ahod et Jachin et Sohar et Saül filius Chanaitidis.

11. ^b Filii Levi : Gerson et Caath et Merari.

12. ^c Filii Juda : Her et Onan et Sela et Phares et Zara : mortui sunt autem Her et Onan in terra Chanaan. Natique sunt filii Phares : Hesron et Hamul.

13. ^d Filii Issachar : Thola et Phua et Job et Semron.

14. Filii Zabulon : Sared et Elon et Jahelel.

15. Hi filii Lia quos genuit in Mesopotamia Syriae cum Dina filia sua : omnes animæ filiorum ejus et filiarum, triginta tres.

16. Filii Gad : Sephion et Haggi et Suni et Esebón et Heri et Arodi et Areli.

17. ^e Filii Aser : Jamne et Jesua et Jessui et Beria, Sara quoque soror eorum. Filii Beria : Heber et Melchiel.

18. Hi filii Zephæ, quam dedit Laban Liae filia suæ, et hos genuit Jacob sedecim animas.

19. Filii Rachel uxoris Jacob : Joseph et Benjamin.

20. ^f Natique sunt Joseph filii in terra Ægypti, quos genuit ei Aseneth filia Putiphare sacerdotis Heliopoleos : Manassés et Ephraim.

21. Filii Benjamin : Bela et Becor et Asbel et Gera et Naaman et Echi et Ros et Mophim et Ophim et Ared.

22. Hi filii Rachel quos genuit Jacob : omnes animæ, quatuordecim.

23. Filii Dan : Husim.

24. Filii Nephthali : Jasiel et Guni et Jeser et Sallem.

25. Hi filii Balæ, quam dedit Laban Racheli filia suæ : et hos genuit Jacob : omnes animæ, septem.

26. Cunctæ animæ, quæ ingressæ sunt

9. Hijos de Rubén : Enóch y Phalú y Hesrón y Charmi.

10. Hijos de Simeón : Jamuel ¹ y Jamin y Ahód y Jachin y Sohar y Saül hijo de una Chanaitida.

11. Hijos de Levi : Gersón y Caath y Merari.

12. Hijos de Judá : Her y Onán y Sela y Phares y Zara : mas Her y Onán murieron en la tierra de Chanaan. Y los hijos de Phares fueron Hesrón y Hamúl.

13. Hijos de Issachar : Thola y Phua y Job y Semrón.

14. Hijos de Zabulón : Saréd y Elón y Jahelel.

15. Estos hijos de Lia que engendró en Mesopotamia ² de Syria y á Dina su hija : todas las almas ³ de los hijos é hijas de ella, treinta y tres ⁴.

16. Hijos de Gad : Sephión y Haggi y Suni y Esebón y Heri y Arodi y Areli.

17. Hijos de Asér : Jamné y Jesuá y Jessui y Beria y Sara hermana de ellos. Hijos de Beria : Heber y Melchiél.

18. Estos hijos de Zephá, que dió Labán á Lia su hija, y estos parió á Jacob ⁵ diez y seis almas.

19. Hijos de Rachel mujer de Jacob : Joseph y Benjamin.

20. Y nacieron á Joseph hijos en la tierra de Egipto, que tuvo de Asenéth hija de Putiphare sacerdote de Heliópolis : Manassés y Ephraim.

21. Hijos de Benjamin : Bela y Becor y Asbél y Gera y Naamán y Echi y Ros y Mophim y Ophim y Ared.

22. Estos, los hijos, que parió Rachel á Jacob : todas las almas, catorce.

23. Hijos de Dan : Husim.

24. Hijos de Néphthali : Jasiél y Guni y Jesér y Sallém.

25. Estos, los hijos de Bala, que dió Labán á Rachel su hija : y estos parió á Jacob : todas las almas, siete.

26. Todas las almas, que entraron en Egipto

¹ En el *Libro de los Números* xxvi, 12, se llama este con el nombre de Namuél.

² Esto se debe entender de sus seis hijos, y de su hija Dina, y no de sus nietos ; porque una parte de estos nació en la tierra de Chanaan.

³ Esta es una sinecdoco, por la cual se pone el todo por la parte, ó al contrario. Quiere decir : *Todas las personas.*

⁴ Si se cuentan todos los hijos y nietos de Jacob y de Lia, que aquí se refieren, son treinta y cuatro personas ; pero si de estos se descuentan, como debe hacerse, Her y Onán, que murieron antes en la tierra de Chanaan, y por consiguiente no entraron en Egipto, y se incluye Jacob en este número, v. 8, resulta justamente el número de las treinta y tres personas que aquí se dicen. Hesrón y Hamúl, hijos de Phares, nacieron en Egipto, despues que descendió á él Jacob, y así no entraron en su persona, sino en la de su padre ; porque esta entrada se debe extender á todo el tiempo que vivió Jacob en Egipto, que fueron diez y siete años ; y aun tambien Joseph, que vivió setenta y uno despues que subió su padre. Segun lo que llevamos dicho, expone este lugar S. Agust. *Quest. clxxiii, in Genes.* Otros tienen por muy probable que Dina pasó á Egipto, y que está incluida en el número de las treinta y tres personas.

⁵ Jacob está en dativo, como claramente se ve en el hebreo ליעקב, y en el griego τῷ Ἰακώβ et hos genuit Zephá Jacob.

^a Exod. vi, 15. I Par. iv, 24. — ^b I Par. vi, 1. — ^c I Par. ii, 3 ; iv, 21. — ^d I Par. vii, 1. — ^e I Par. vii, 30. — ^f Suprà xli, 50 ; infrá XLVIII, 5. — ^g I Paral. vii, 6 ; viii, 1.

cum Jacob in Ægyptum, et egressæ sunt de femore illius, absque uxoribus filiorum ejus, sexaginta sex.

27. Filii autem Joseph, qui nati sunt ei in terra Ægypti, animæ duæ. ^a Omnes animæ domus Jacob, quæ ingressæ sunt in Ægyptum, fuere septuaginta.

28. Misit autem Judam ante se ad Joseph, ut nuntiaret ei, et occurreret in Gessen.

29. Quò cum pervenisset, juncto Joseph curru suo, ascendit obviam patri suo ad eundem locum: vidensque eum, irruit super collum ejus, et inter amplexus flevit.

30. Dixitque pater ad Joseph: Jam lætus moriar, quia vidi faciem tuam, et superstitem te relinquo.

31. At ille locutus est ad fratres suos, et ad omnem domum patris sui: Ascendam et nuntiabo Pharaoni, dicamque ei: Fratres mei, et domus patris mei, qui erant in terra Chanaan, venerunt ad me:

32. Et sunt viri pastores ovium, curamque habent alendorum gregum: pecora sua, et armenta, et omnia quæ habere potuerunt, adduxerunt secum.

33. Cùmque vocaverit vos, et dixerit: Quod est opus vestrum?

34. Respondebitis: Viri pastores sumus servi tui, ab infantia nostra usque in præsens, et nos et patres nostri. Hæc autem dicetis, ut habitare possitis in terra Gessen: quia detestantur Ægyptii omnes pastores ovium.

¹ MS. 3 y FERRAR. Y salientes de su anca.

² Esto es, el mismo Jacob con los hijos y nietos.

De Lia.	v. 15, personas.	33
De Zelpha.	v. 18, personas.	16
De Rachel.	v. 22, hijos y nietos.	14
De Bala.	v. 25, hijos y nietos.	7

con Jacob, y salieron de su muslo ¹, sin contar las mujeres de sus hijos, sesenta y seis.

27. Y los hijos de Joseph, que le nacieron en la tierra de Egipto, dos almas. Todas las almas de la casa de Jacob, que entraron en Egipto, fueron setenta ².

28. Y envió á Judá delante de sí para avisar á Joseph, que saliera á encontrarlo en Gessén.

29. Adonde despues que llegó, Joseph uncido su carro, subió al encuentro de su padre al mismo lugar: y viéndole, se arrojó sobre su cuello, y abrazándole lloró.

30. Y dijo el padre á Joseph: Ya moriré contento, porque he visto tu rostro, y te dejo vivo.

31. Y él dijo á sus hermanos, y á toda la casa de su padre: Subiré y noticiaré á Pharaón, y le diré: Mis hermanos, y la casa de mi padre, que estaban en la tierra de Chanaán, han venido á mí:

32. Y son hombres pastores de ovejas, y tienen el cuidado de criar ganados: han traído consigo sus rebaños y ganados mayores, y todo cuanto pudieron poseer.

33. Y cuando os llamare, y dijere: ¿Cuál es vuestra ocupacion?

34. Responderéis: Hombres pastores somos tus siervos, desde nuestra niñez hasta ahora, nosotros y nuestros padres. Y esto lo diréis, para que podais habitar en la tierra de Gessén: porque los Egipcios ³ abominan á todos los pastores de ovejas.

En el versículo precedente se dice que todas las almas que entraron con Jacob en Egipto fueron 66; pero no se opondrá el uno al otro, sino que en el versículo 26 no se cuentan como en el 27 todas las almas de la casa de Jacob; mas solamente aquellas que entraron con él en Egipto y salieron de su muslo. Ambas condiciones excluyen á Jacob, y la primera á Joseph y á sus dos hijos, que no entraron en Egipto con Jacob. Quitados estos cuatro de 70 quedan 66. En la version de los LXX y en los *Actos de los Apóstoles* VII, 14, se cuentan setenta y cinco. S. ESTEBAN expresó este número tomándolo de los LXX porque en el principio de la Iglesia era esta version la que se usaba, como se prueba por las Epístolas canónicas, que escribieron los Apóstoles á los Judíos convertidos, y mas particularmente de la Epístola de S. PABLO á los Hebréos XI, 21. Los LXX añaden á estas setenta personas, que refiere aquí Moysés, cinco nietos de Joseph, cuyos nombres expresan en los vv. 20 y 21, ἐγένοντο δὲ υἱοὶ Μανασσή, οὗς ἔτεκεν αὐτῷ ἡ παλλακὴ ἡ Σύρα, τὸν Μαχίρ: Μαχίρ δὲ ἐγέννητε τοῦ Γαλαάδ υἱοὶ δὲ Ἐφραϊμ, ἀδελφεὸς Μανασσή, Σουταλάμ, καὶ Ταΐμ. υἱοὶ δὲ Σουταλάμ, Ἐδὼμ, y fueron hijos de Manassés, que le parió la concubina Syra, Machir: y Machir engendró á Galaad: é hijos de Ephraim, hermano de Manassés, Sutalaám y Taám: é hijos de Sutaalaám, Edom. Y así en todos son setenta y cinco personas. Por lo cual, aunque cuando Jacob subió á Egipto, los LXX hacen mencion de ellos por prolepsis ó anticipacion, y dejan de incluirlos ó contarlos, cuando en el *Deuteronomio* X, conforme á la narracion de Moysés, dicen que Jacob entró en Egipto con setenta personas: ó se debe contar en esta entrada todo el tiempo de la vida de Joseph, como dejamos advertido, y quieren muchos intérpretes siguiendo á S. AGUSTIN.

³ La causa de abominar los Egipcios á todos los que se ocupaban en criar ganados, era porque mataban, comían y vendían ovejas, bueyes, carneros.... que ellos adoraban. *Exod.* VIII, 26. Bien que ellos tambien los criaban para servirse de su lana y leche, y para las labores del campo. Por otra parte es digna de la mayor reco-

CAPÍTULO XLVII.

Joseph presenta su padre y cinco de sus hermanos á Pharaón, que les da la tierra de Gessen. Enferma Jacob pasados diez y siete años. Promesa de Joseph para su entierro en la tierra de Chanaán.

1. Ingressus ergò Joseph nuntiavit Pharaoni, dicens: Pater meus et fratres, oves eorum et armenta, et cuncta quæ possident, venerunt de terra Chanaan: et ecce consistunt in terra Gessen.

2. Extremos quoque fratrum suorum quinque viros constituit coram rege:

3. Quos ille interrogavit: Quid habetis operis? Responderunt: Pastores ovium sumus servi tui, et nos, et patres nostri.

4. Ad peregrinandum in terra tua venimus: quoniam non est herba gregibus servorum tuorum, ingravescente fame in terra Chanaan: petimusque ut esse nos jubeas servos tuos in terra Gessen.

5. Dixit itaque rex ad Joseph: Pater tuus et fratres tui venerunt ad te.

6. Terra Ægypti in conspectu tuo est: in optimo loco fac eos habitare, et trade eis terram Gessen. Quòd si nosti in eis esse viros industrios, constitue illos magistros pecorum meorum.

7. Post hæc introduxit Joseph patrem suum ad regem, et statuit eum coram eo: qui benedicens illi,

8. Et interrogatus ab eo: Quot sunt dies annorum vitæ tuæ?

9. Respondit: Dies peregrinationis meæ

1. Entrando pues Joseph á Pharaón le avisó, diciendo: Mi padre y hermanos, sus ovejas y ganados mayores, y todo lo que poseen, han venido de la tierra de Chanaán: y hé aquí están detenidos en la tierra de Gessen ¹.

2. Y á los últimos cinco ² hombres de sus hermanos presentó delante del rey:

3. A quienes él preguntó: ¿Qué ocupacion tenéis? Respondieron: Pastores de ovejas somos vuestros siervos, así nosotros, como nuestros padres.

4. Hemos venido para estar algun tiempo en tu tierra: porque no hay yerba para los ganados de tus siervos, por causa de aumentarse la hambre en la tierra de Chanaán: y pedimos que mandes que nosotros tus siervos estemos en la tierra de Gessen.

5. Con esto el rey dijo á Joseph: Tu padre y tus hermanos han venido á tí.

6. La tierra de Egipto está á tu vista ³: hazlos habitar en el mejor lugar, y dales el territorio de Gessen. Y si entiendes que entre ellos hay hombres industriosos, ponlos por mayores de mis ganados.

7. Despues de esto introdujo Joseph á su padre al rey, y le presentó delante de él: el cual bendiciéndole ⁴,

8. Y preguntado por aquel: ¿Cuántos son los dias de los años de tu vida?

9. Respondió: Los dias de mi peregrinacion ⁵

mendacion la modestia de Joseph. Elevado á la mas alta fortuna, reconoció públicamente á sus hermanos, cuya profesion era generalmente aborrecida de los Egipcios; quiso que continuaran en el mismo ejercicio, sin que el poder y crédito, que tenia con el príncipe, le sirviera para enriquecer y engrandecer á su familia; sino solo para que tuvieran con que vivir, y esto lejos de la corte. Atendió al mismo tiempo á que estuvieran juntos, con lo que podrian conservarse en la sencillez de costumbres y de vida, en que se criaron en la tierra de Chanaán, y estar mas distantes de poderse pervertir con las abominaciones de los Egipcios. Por último les proporcionó el mejor territorio de todo Egipto, ya por la abundancia y calidad de pastos, que necesitaban para sus ganados, y ya tambien porque se hallasen en proporción de poder salir fácilmente de aquella tierra para pasar á la de Chanaán, como sabia que habia de suceder en lo venidero. Otros dicen que el odio de los Egipcios á los pastores nacia de los males que sufrieron, cuando se usurparon la dominacion de aquella tierra unos pastores vagamundos, que ellos llaman reyes pastores trescientos y ochenta años antes de la llegada de Jacob á Egipto.

1 Esperando vuestras órdenes.
2 Esto es, los mas jóvenes. Este parece que es el sentido que nos ofrece la letra. El texto hebreo: Y de la extremidad, ó de las dos extremidades de sus hermanos; donde parece que se da á entender, que Joseph tomó de los mas viejos y de los mas jóvenes, lo que ejecutaria sin duda para evitar celos y envidias entre ellos. Otros quieren, que fueron los cinco primeros que se le pusieron delante interpretando extremos por quosdam: así VATABLO; pero la version, que exponemos, es la mas recibida generalmente.

3 Á tu disposicion está toda la tierra, para que en ella escojas el lugar ó territorio, que te parezca.
4 Esto es, Jacob. בָּרַךְ Barac, cuando se refiere á Dios significa dar gracias, alabar, pedir, etc. y cuando á los hombres, desearles toda suerte de bienes y de felicidades.

5 Los santos patriarcas se miraban como extranjeros en este mundo, porque aspiraban á otra vida eternamente feliz, y á su patria verdadera, esto es, á aquella ciudad edificada sobre un fundamento sólido, de la cual Dios es el fundador y el arquitecto. Hebr. XI, 13.

^a Deuter. X, 22.

centum triginta annorum sunt, parvi et mali, et non pervenerunt usque ad dies patrum meorum quibus peregrinati sunt.

10. Et benedicto rege, egressus est foras.

11. Joseph verò patri et fratribus suis dedit possessionem in Ægypto in optimo terræ loco, Ramesses, ut præceperat Pharaon.

12. Et alebat eos, omnemque domum patris sui, præbens cibaria singulis.

13. In toto enim orbe panis deerat, et oppresserat fames terram, maximè Ægypti et Chanaan.

14. E quibus omnem pecuniam congregavit pro venditione frumenti, et intulit eam in ærarium regis.

15. Cùmque defecisset emptoribus pretium, venit cuncta Ægyptus ad Joseph, dicens: Da nobis panes: quare morimur coram te, deficiente pecunia?

16. Quibus ille respondit: Adducite pecora vestra, et dabo vobis pro eis cibos, si pretium non habetis.

17. Quæ cùm adduxissent, dedit eis alimenta pro equis, et ovibus, et bobus, et asinis: sustentavitque eos illo anno pro commutatione pecorum.

18. Venerunt quoque anno secundo, et dixerunt ei: Non celabimus dominum nostrum quòd deficiente pecunia, pecora simul defecerunt: nec clam te est, quòd absque corporibus et terra nihil habeamus.

19. Cur ergò moriemur te vidente? et nos et terra nostra tui erimus: eme nos in servitutem regiam, et præbe semina, ne pereunte cultore redigatur terra in solitudinem.

20. Emit igitur Joseph omnem terram Ægypti, vendentibus singulis possessiones suas præ magnitudine famis. Subjecitque eam Pharaoni,

21. Et cunctos populos ejus à novissimis terminis Ægypti usque ad extremos fines ejus,

son ciento y treinta años, cortos¹ y malos², y no han llegado á los dias de mis padres en los cuales peregrinaron.

10. Y despues de haber bendecido al rey, salióse fuera.

11. Y Joseph dió á su padre y á sus hermanos la posesion de Ramessés³, muy buen terreno en Egipto, como habia mandado Pharaón.

12. Y alimentaba á ellos⁴, y á toda la casa de su padre, dando víveres para cada uno.

13. Porque faltaba el pan en todo el mundo⁵, y la hambre habia oprimido la tierra, particularmente la de Egipto y de Chanaan.

14. De los cuales recogió⁶ todo el dinero por la venta del trigo, y metiólo en el erario del rey.

15. Y como hubiese llegado á faltar el dinero á los compradores, acudió todo Egipto á Joseph, diciendo: Danos panes: ¿porqué nos estamos muriendo delante de tí, faltando el dinero?

16. Á los cuales respondió: Traed vuestros ganados, y por ellos os daré víveres, si no tenéis el precio.

17. Y habiéndolos traído, dióles con que mantenerse por los caballos, y ovejas, y bueyes, y asnos: y sustentólos aquel año en cambio de sus ganados.

18. Vinieron asimismo el año segundo⁷, y dijeron: No encubriremos á nuestro señor que faltando el dinero, han faltado tambien los ganados: ni se te oculta que nada tenemos sino los cuerpos y la tierra.

19. ¿Pues porqué moriremos estándolo viendo tú? así nosotros, como nuestra tierra tuyos seremos: cómpranos para la servidumbre real⁸, y danos semillas, para que la tierra no quede reducida á soledad⁹, pereciendo los cultivadores.

20. Compró pues Joseph toda la tierra de Egipto, vendiendo cada uno sus posesiones en fuerza de la grandeza del hambre. Y la sometió á Pharaón¹⁰,

21. Y todos sus pueblos, desde los primeros términos de Egipto hasta los últimos fines de él,

¹ Porque no llegaban á los que tuvieron los primeros patriarcas: trabajosos años para Jacob, y bien trabajosos, como se ve por toda la serie de su vida. Esta es una pintura natural de la vida humana. Nuestros dias son cortos y trabajosos; mas lo uno es correctivo de lo otro: nuestros dias son trabajosos, pero son cortos.

² Malos quiere decir trabajosos, porque toda la serie de su vida habia sido una continua serie de aflicciones y trabajos.

³ Lo que se dice por *prolepsis*; porque los Hebréos establecidos en la tierra de Gessén, fabricaron despues una ciudad, á la que dieron ellos este nombre, y en ella se mantuvieron hasta su salida de Egipto.

⁴ MS. 7. *E basteció*. — ⁵ En Egipto y en las provincias circunvecinas. Es hipérbole. *Menocho*. — ⁶ Joseph.

⁷ El año siguiente al que le habian traído sus ganados; el cual por el contexto y serie de lo que se sigue, parece fué á lo último del sexto ó principios del séptimo: por cuanto en el v. 24, se insinúa, que habiéndoles Joseph dado trigo para sembrar, les aseguró que recogerian sus cosechas; lo que no podia verificarse sino pasados los siete años de esterilidad: y al mismo tiempo volviéndoles sus tierras juntamente con sus ganados, para que la cultivaran. Además de esto para que el erario público estuviese enriquecido, les señaló la contribucion que habian de pagar en lo sucesivo á los reyes de Egipto por esta liberalidad, que usaba con ellos.

⁸ Para ser siervos ó esclavos del rey.

⁹ Porque habrán muerto de hambre todos sus habitantes.

¹⁰ Lo que hizo ahora en beneficio del rey como buen administrador, redundó luego en provecho de los vasallos y de todo el reino.

22. Præter terram sacerdotum, quæ a rege tradita fuerat eis: quibus et statuta cibaria ex horreis publicis præbebantur, et idcirco non sunt compulsi vendere possessiones suas.

23. Dixit ergò Joseph ad populos: En ut cernitis, et vos, et terram vestram Pharaon possidet: accipite semina, et serite agros,

24. Ut fruges habere possitis. Quintam partem regi dabitis: quatuor reliquas permitto vobis in sementem, et in cibum familiis et liberis vestris.

25. Qui responderunt: Salus nostra in manu tua est: respiciat nos tantum dominus noster, et læti serviemus regi.

26. Ex eo tempore usque in præsentem diem, in universa terra Ægypti, regibus quinta pars solvitur, et factum est quasi in legem, absque terra sacerdotali, quæ libera ab hac conditione fuit.

27. Habitavit ergò Israël in Ægypto, id est, in terra Gessen, et possedit eam: auctusque est, et multiplicatus nimis.

28. Et vixit in ea decem et septem annis: factique sunt omnes dies vite illius centum quadraginta septem annorum.

29. Cùmque appropinquare cerneret diem mortis suæ, vocavit filium suum Joseph, et dixit ad eum: Si inveni gratiam in conspectu tuo, pone manum tuam sub femore meo: et facies mihi misericordiam et veritatem, ut non sepelias me in Ægypto:

30. Sed dormiam cum patribus meis, et auferas me de terra hac, condasque in sepul-

22. Salvo la tierra de los sacerdotes, que el rey¹ les habia entregado: á los cuales se les daban tambien alimentos asignados de los graneros públicos, y por esto no fueron precisados² á vender sus posesiones.

23. Dijo pues Joseph á los pueblos: Hé aqui que Pharaón posee, como veis, á vosotros y á vuestra tierra: tomad semillas, y sembrad los campos,

24. Para que podais tener frutos. Daréis al rey la quinta parte: las cuatro restantes os las dejo para simiente, y para alimento á vuestras familias é hijos.

25. Los cuales respondieron: En tu mano está nuestra salud: solamente nos mire nuestro amo, y alegres serviremos al rey³.

26. Desde aquel tiempo hasta el dia de hoy⁴ se paga á los reyes la quinta parte en toda la tierra de Egipto, y vino á ser como ley, á excepcion de la tierra sacerdotal, la cual quedó exenta de esta contribucion.

27. Habitó pues Israël⁵ en Egipto, esto es, en la tierra de Gessén, y la poseyó⁶: y se aumentó, y multiplicó⁷ excesivamente.

28. Y vivió en ella diez y siete años: y todos los dias de su vida fueron ciento y cuarenta y siete años.

29. Y como viese que se acercaba el dia de su muerte, llamó á su hijo Joseph⁸, y dijole: Si he hallado gracia delante de tí, pon tu mano⁹ debajo de mi muslo: y harás conmigo misericordia y verdad¹⁰, que no me entierres en Egipto:

30. Sino que duerma yo con mis padres, y me lleves de esta tierra, y me pongas en el sepul-

¹ No precisamente el que entonces mandaba, sino tambien otros reyes que le habian precedido, y tal vez de tiempo inmemorial; porque era sumo el respeto con que aun los mismos idólatras miraban á los ministros de la religion, dándoles en todo la preferencia, y eximiéndolos de aquellas cargas que eran comunes á los pueblos.

THEODOR. Quest. cvii in Genes.

² Del hambre; ni obligados de la necesidad.

³ Como si dijeran: Con tal que tú, ó Joseph, que eres nuestro amo y salvador, nos mires con cariño, desde luego serviremos alegres al rey Pharaón, ó seremos eternamente esclavos del rey. El pueblo aclamó segunda vez á Joseph por su salvador, y con muchísima razon. Joseph dió muestras en este lance del mas hábil y prudente ministro, por su salvador, y con mucho conocimiento de todos los siglos, cuyas luces le venian del cielo. Puso primeramente al rey de Egipto en posesion de todos los bienes y de todas las tierras de sus vasallos, y por unos medios de los que no podian ellos formar la menor queja. Se las restituyó despues á los mismos para que las cultivaran; y pudiendo hacer, que contribuyesen con proporcion á la extrema necesidad, en que se veian, se contentó con que pagasen una cosa, atendidas las circunstancias, moderada, qual era el quinto: con lo que al mismo tiempo aumentó las rentas del real erario, y atendió á la conservacion de los vasallos, sin los que tampoco podia subsistir el rey ni el erario.

⁴ Esto es, hasta el tiempo en que escribía Moysés: y aun continuó despues muchos años, como se reconoce muy bien por lo que dicen HERODOTO, DIODORO, JOSEPHO y S. CLEMENTE ALEJANDRINO.

⁵ Jacob, que tambien se llamaba *Israél*.

⁶ En cuanto al uso de la habitacion y de los pastos, permaneciendo el directo dominio y propiedad de ella en el rey, como antes: y aun muchos Egipcios se quedaron allí viviendo con los Israelitas.

⁷ FERRAR. *E apossessionáronse en ella, y fruchiguáron y muchiguáron*. En sus hijos, nietos y descendientes, de los cuales se formó un pueblo muy ercrido, como veremos mas adelante.

⁸ Si me miras y respetas como hijo, y me quieres dar una muestra de que me amas como tal, y de que cumplirás con fidelidad y verdad lo que voy á pedirte, pon tu mano, etc.

⁹ Véase lo que dejamos ya notado sobre esta ceremonia y fórmula de juramento en el cap. xxii, 2, 3.

¹⁰ *Misericordiam* un beneficio: *Veritatem* que de verdad me has de cumplir. *Menocho*.

ero majorum meorum. Cui respondit Joseph: Ego faciam quod jussisti.

31. Et ille: Jura ergò, inquit, mihi. Quo jurante, adoravit Israël Deum, conversus ad lectuli caput.

CAPÍTULO XLVIII.

Jacob adopta á los hijos de Joseph, Ephraim y Manassés: y dándoles su bendición, prefiere el menor al mayor. En la división, que hace de la tierra de promisión entre sus hijos, señala á Joseph una porción mas que á los otros.

1. His ita transactis, nuntiatum est Joseph quòd ægrotaret pater suus: qui, assumptis duobus filiis Manasse et Ephraim, ire perrexit.

2. Dictumque est seni: Ecce filius tuus Joseph venit ad te. Qui confortatus sedit in lectulo.

3. Et ingresso ad se ait: Deus omnipotens apparuit mihi in Luza, quæ est in terra Chanaan: benedixitque mihi,

4. Et ait: Ego te augebo et multiplicabo, et faciam te in turbas populorum: daboque tibi terram hanc, et semini tuo post te, in possessionem sempiternam.

1 MS. 7. *En sus fonsarios.* Deseaba Jacob que sus huesos descansasen en aquella tierra, que estaba prometida á sus descendientes, donde era reconocido y adorado el Dios verdadero, y donde reposaban tambien los cuerpos de sus santos padres, Isaac y Abrahám. Pretendia al mismo tiempo separar el corazon de los suyos de la tierra de Egipto, y de sus vicios y abominaciones, para que la mirasen como extraña, y supiesen, que al cabo la habian de dejar para volver á la tierra prometida y entrar en su posesion, donde sabia, que el Cristo habia de nacer y resucitar. S. AUGUST. *Quest. clxi in Genes.* Últimamente, quiso que sus descendientes, habitando en la tierra de Chanaan, tuvieran en estos sepulcros de sus padres y mayores unos vivos y eternos monumentos y despertadores de su fe, de su piedad y de su virtud. Jacob pidió á Joseph este juramento, no tanto porque desconfiara de su fidelidad, cuanto porque pudiera despues conseguir de Pharaón mas fácilmente la licencia para poderlo ejecutar, haciendo presente el juramento, con que se habia obligado. Véase el cap. I. Al mismo tiempo en aquellas palabras: *Dormiré con mis padres, etc.* da á entender la persuasión, en que vivía de la inmortalidad del alma, y de la resurrección de los cuerpos.

2 En la que estaba en tal disposición que podia fácilmente y sin fatiga orar en ella. S. AUGUST. *Quest. clxii in Gen.* O tambien porque hacía aquella parte estaba la tierra prometida, á la cual volvían el rostro, cuando oraban. DANIEL VI, 10. LOS LXX leen *καὶ προσεκύνησεν Ἰσραὴλ ἐπὶ τῷ ἄκρῳ τῆς κλῆδος αὐτοῦ*, y adoró Israël, esto es, se inclinó hácia la extremidad de su vara, ó cetro ó insignia de su mando. Esta diferencia nace de la diversidad de puntos con que se lee en la palabra hebréa כְּבוֹדָה. Si se lee con *i* y *a*, como leyó S. JERÓNIMO, significa *lecho ó cama*; si se lee con *a* y *e*, como la leyeron los LXX, y lo cita S. PABLO *ad Hebr.* XI, 21, significa *cetro ó vara*. Se pueden conservar los dos sentidos, que de ninguna manera son contrarios entre sí, sino ambos auténticos é intentados por el Espíritu Santo. Jacob pues alegre con el juramento y promesa de su hijo, de que le llevaría á enterrar á la tierra de Chanaan, se volvió hácia la cabecera de su cama para adorar y dar gracias á Dios: y al mismo tiempo se inclinó hácia la punta ó remate del baston ó cetro, que tenia Joseph en la mano, respetando con esto dos cosas: la primera la suprema potestad de que estaba revestido, y verificando á la letra los sueños de su hijo, en los cuales ya vió, que sus padres le habian de adorar: y la segunda y principalísima, la dignidad del Mesías, cuya imagen era Joseph: y en esta parte no era civil aquella adoración, sino religiosa, por cuanto la cuenta S. PABLO entre los ejemplos mas célebres de la fe divina. (*Ad Hebr.* XI, 21.) Véase sobre este lugar á los doctísimos Expositores modernos WEINTENAUER, MARTINI, DUHAMEL y WOUTERS; y este último añade, que una y otra lección, esto es, la de la Vulgata y la de los LXX, es legitima, canónica, verdadera, y propia de la fecundidad del sentido literal intentado por el Espíritu Santo: y que tal vez por esta razon quiso Dios, que varios libros de la sagrada Escritura fuesen escritos en lengua hebréa, que por tener letras sin puntos (como es cierto, que no los usó Moysés) pudiese producir diversos sentidos buenos y verdaderos, é intentados por Dios.

3 Jacob tomando aliento al oír que estaba allí su hijo Joseph, se incorporó y sentó en la cama.

4 Donde vió en un sueño aquella escala mística, sobre la cual estaba Dios apoyado.

5 Te haré caudillo de una nacion muy numerosa.

6 Los descendientes de Jacob segun la carne, poseyeron la tierra de Chanaan hasta la venida del Mesías:

a Suprà XXVIII, 13.

ero de mis mayores. Á quien respondió Joseph: Yo haré lo que has mandado.

31. Y él dijo: Pues júramelo. El cual jurándolo, adoró Israël á Dios, vuelto hácia la cabecera de la cama².

1. Pasado esto así, noticiaron á Joseph que su padre estaba enfermo: y él, tomando á sus dos hijos Manassés y Ephraim, echó á andar.

2. Y dijeron al anciano: Mira que tu hijo Joseph viene á tí. Y él, tomando aliento³, sentóse sobre la cama.

3. Y dijo despues que entró á él: El Dios omnipotente se me apareció en Luza⁴, que está en la tierra de Chanaan: y bendijome,

4. Y dijo: Yo te aumentaré y multiplicaré, y haré sobre muchedumbres de pueblos⁵: y daré esa tierra á tí, y á tu posteridad despues de tí, en posesion sempiterna⁶.

5. Duo ergò filii tui, qui^a nati sunt tibi in terra Ægypti, antequàm huc venirem ad te, mei erunt: Ephraim et Manasses, sicut Ruben et Simeon reputabuntur mihi.

6. Reliquos autem quos genueris post eos, tui erunt, et nomine fratrum suorum vocabuntur in possessionibus suis.

7. Mihi enim, quando veniebam de Mesopotamia, mortua est Rachel in terra Chanaan in ipso itinere, eratque vernum tempus: et ingrediebatur Ephratam, et sepelivi eam juxta viam Ephratæ, quæ alio nomine appellatur Bethlehem.

8. Videns autem filios ejus dixit ad eum: Qui sunt isti?

9. Respondit: Filii mei sunt, quos donavit mihi Deus in hoc loco. Adduc, inquit, eos ad me, ut benedicam illis.

10. Oculi enim Israël caligabant præ nimia senectute, et clarè videre non poterat. Applicitosque ad se deosculatus, et circumplexus eos,

11. Dixit ad filium suum: Non sum fraudatus aspectu tuo: insuper ostendit mihi Deus semen tuum.

12. Cùmque tulisset eos Joseph de gremio patris, adoravit pronus in terram.

13. Et posuit Ephraim ad dexteram suam, id est, ad sinistram Israël: Manassen verò in sinistra sua, ad dexteram scilicet patris, applicuitque ambos ad eum.

14. Qui extendens manum dexteram, posuit super caput Ephraim minoris fratris:

5. Por tanto tus dos hijos, que te han nacido en la tierra de Egipto, antes que yo viniera acá á tí, míos serán¹: Ephraim y Manassés serán puestos en cuenta para mí, como Rubén y Simeón.

6. Mas los otros que engendreres despues de estos², tuyos serán, y serán llamados del nombre de sus hermanos en sus posesiones³.

7. Porque cuando volvia yo de Mesopotamia, se me murió Rachel en el mismo camino en la tierra de Chanaan, y era tiempo de primavera: é iba ya á entrar en Ephrata, y la enterré cerca del camino de Ephrata, que por otro nombre se llama Bethlehem⁴.

8. Y viendo á los hijos de Joseph le dijo: ¿Quiénes son estos?

9. Respondió: Son hijos míos, que el Señor me ha dado en este lugar. Acércamelos, dijo, para bendecirlos.

10. Porque los ojos de Israël se habian oscurecido⁵ á causa de su mucha vejez, y no podia ver con claridad. Y habiéndoselos acercado, besando y abrazándolos,

11. Dijo á su hijo: No he sido defraudado de tu vista: demás de eso Dios me ha mostrado á tus hijos.

12. Y habiéndolos retirado Joseph del regazo de su padre⁶, adoró⁷ inclinado hasta la tierra.

13. Y puso á Ephraim á su derecha, esto es, á la izquierda de Israël: y á Manassés á su izquierda, esto es, á la derecha del padre⁸, y á entrambos los acercó á él.

14. El cual extendiendo la mano derecha, la puso⁹ sobre la cabeza de Ephraim, que era el

mas los descendientes de Abrahám, de Isaac y de Jacob segun el espíritu, poseerán eternamente aquella tierra de los vivos, que era figurada por la de Chanaan.

1 Los adopto por míos, y los cuento en el número de los que han de entrar á poseer la tierra de promisión, y ser cabezas de dos tribus distintas, del mismo modo que mis dos hijos mayores Rubén y Simeón. Y con esto el derecho de primogenito, que era de tener dos suertes ó porciones de herencia, se quita á Rubén por sus maldades, y se traslada á Joseph, que lo merecia por sus virtudes.

2 No parece que Joseph tuvo otros hijos que á Ephraim y Manassés. Y así aquel que se ha de explicar condicionalmente; esto es: *Si los tuvieres despues de estos.* Véase á VATABLO.

3 No tendrán porción de tierra separada que tenga su nombre para toda la posteridad, y que los haga cabezas de otras tantas tribus, sino que quedarán incorporados en las de sus hermanos.

4 Jacob da la razon á Joseph de no haber enterrado á Rachel su madre en Hebrón, donde estaba el sepulcro de la familia de Abrahám: y al mismo tiempo le insinúa la parte principal del territorio, que tocara á Ephraim en la tierra de Chanaan, de la cual habia ya tomado posesion Rachel con haber sido enterrada en aquel lugar. Y tambien creyó Jacob, que convenia hacer memoria del lugar, en donde estaba sepultada su madre, siendo el mismo en que habia de nacer Jesucristo. S. AUGUSTIN. *Quest. clxv in Genes.* Asimismo estas palabras expresan el motivo que tenia este patriarca para elevar á estos dos hijos de Joseph á una dignidad tan eminente, esto es, el ser nietos de aquella Rachel, á quien tanto habia amado, cuya muerte le habia sido tan amarga y dolorosa.

5 MS. 3. *Se apesgaron.* FERRAR. *Se engravescieron.* Debilitada la vista, no podia distinguir que eran los hijos de Joseph los que le acompañaban.

6 Sin duda el buen anciano se quedó tiernamente abrazado con sus dos nietos; y Joseph, por excusar que le causarían molestia, los retiró de sus brazos, é hizo que quedasen á sus dos lados para recibir la bendición de su santo abuelo.

7 Adoró Joseph ya á su padre encorvándose hácia él con reverencia; ya propiamente á Dios, dándole gracias por este beneficio, y bendición de su padre. *Menocho.*

8 Esto era natural, porque debemos considerar á Joseph mirando de frente á su padre, que estaba ya incorporado.

9 Se ve de aquí la antigüedad de esta costumbre de imponer las manos, cuando se bendice.

a Suprà XLI, 50. — b Jos. XIII, 7, 29. — c Suprà XXXV, 19.

sinistram autem super caput Manasse qui major natu erat, commutans manus.

15. ^a Benedixitque Jacob filiis Joseph, et ait: Deus, in cujus conspectu ambulaverunt patres mei Abraham et Isaac, Deus qui pascit me ab adolescentia mea usque in presentem diem:

16. ^b Angelus, qui eruit me de cunctis malis, benedicat pueris istis: et invocetur super eos nomen meum, nomina quoque patrum meorum Abraham et Isaac, et crescant in multitudinem super terram.

17. Videns autem Joseph, quod posuisset pater suus dexteram manum super caput Ephraim, graviter accepit: et apprehensam manum patris levare conatus est de capite Ephraim, et transferre super caput Manasse.

18. Dixitque ad patrem: Non ita convenit, pater: quia hic est primogenitus, pone dexteram tuam super caput ejus.

19. Qui renuens, ait: Scio, fili mi, scio: et iste quidem erit in populos, et multiplicabitur: sed frater ejus minor, major erit illo: et semen illius crescet in gentes.

20. Benedixitque eis in tempore illo, dicens: In te benedicetur Israël, atque dicetur: Faciat tibi Deus sicut Ephraim, et sicut Manasse. Constituitque Ephraim ante Manassen.

21. Et ait ad Joseph filium suum: En ego morior, et erit Deus vobiscum, reducetque vos ad terram patrum vestrorum.

22. Do tibi ^c partem unam extra fratres tuos, quam tuli de manu ^d Amorrhæi in gladio et arcu meo.

^a 1 El Hebreo שכל את-ידיי, hizo entender á sus manos: esto es, no lo hizo por yerro, sino con buen conocimiento de lo que hacia en trocar las manos, cruzándolas, ó poniéndolas en forma de cruz.

² Jacob atribuye indiferentemente á Dios y al Ángel los beneficios de que Dios le habia colmado; porque Dios se habia servido del ministerio de este Ángel, para que le representara en las apariciones y en todas las ocasiones en que habia acudido á favorecer á Jacob.

³ Y sean llamados tambien hijos de Jacob, de Isaac y de Abraham, como los otros hijos que tengo, pues los adopto para que cada uno de ellos sea heredero como cabeza, y no como miembro.

⁴ Porque Joseph sin duda tendria puesto en él mayor cariño, como primogénito que era.

⁵ Mirad, padre mio, que os habeis equivocado, cruzando asi los brazos, porque el mayor está á vuestra derecha. Esto se verificó despues á la letra; porque de Ephraim salió Josué que entró en la tierra prometida á la frente del pueblo de Dios: y despues de la muerte de Salomón, habiéndose separado las diez tribus que compusieron el reino de Israel, de las dos de Judá, vemos que el nombre de Ephraim se toma por todas diez tribus. S. AUGUSTIN. *Quest. CLXVI in Genes.* En un sentido muy elevado se representan en Ephraim aquellas naciones, que por medio de la cruz de Jesucristo, en quien creyeron, fueron preferidas á los Judíos representados por Manassés. Y esto denota el tener Jacob los brazos cruzados. TERTUL. *de Bapt.* Obsérvese que en las Escrituras se ve frecuentemente que Dios desechó y reprobó á los primogénitos y mayores á los ojos del mundo, prefiriéndoles los menores, y que parecian mas despreciables.

⁷ Habla con Joseph: En ti, ó por tu causa bendecirán todos á Israel. Cuando los Israelitas en los tiempos venideros darán á alguno su bendición, dirán: Bendigite Dios, como bendijo á Ephraim, y á Manassés. Los LXX éβ ὑμῖν, en vosotros, esto es, en Ephraim y Manassés.

⁸ Á vuestros descendientes.

⁹ Los LXX dicen ἐγὼ δὲ διδώμι σοι Σίμα εὐχάριτον. Y yo te doy á Sicima escogida ó principal, como si dijera: Te mejoro con darte la muy fértil y abundosa Sicima, ó el mejor terreno de Sicima. S. Jerónimo en las tradiciones hebraicas dice que lo mismo es Sicima ó Sichima, que Sichém y Sichár, que se lee en el Evangelio de

a Hebr. xi, 21. — b Suprà xxxi, 29; xxxii, 1. Matth. xviii, 10. — c Josue xv, 7; xvi, 1. — d Josue xxiv, 8.

hermano menor, y la izquierda sobre la cabeza de Manassés que era el mayor en edad, trocando las manos ¹.

15. Y bendijo Jacob á los hijos de Joseph, y dijo: El Dios en cuya presencia anduvieron mis padres Abraham é Isaac, el Dios que me mantiene desde mi juventud hasta el dia de hoy:

16. El Ángel ² que me libró de todos los males, bendiga á estos niños: y mi nombre sea invocado sobre ellos, y los nombres ³ tambien de mis padres Abraham é Isaac, y crezcan en multitud sobre la tierra.

17. Y viendo Joseph, que su padre habia puesto la mano derecha sobre la cabeza de Ephraim, lo llevó á mal ⁴: y tomada la mano de su padre intentó alzarla de sobre la cabeza de Ephraim, y trasladarla sobre la cabeza de Manassés.

18. Y dijo á su padre: Padre, no conviene así ⁵: porque este es el primogénito, pon tu derecha sobre su cabeza.

19. El cual rehusándolo, dijo: Lo sé, hijo mio, lo sé: este ciertamente será tambien sobre pueblos, y será multiplicado: mas su hermano menor será mayor ⁶ que él: y su posteridad crecerá en gentes.

20. Y bendijolos en aquel tiempo, diciendo: En ti ⁷ será bendito Israel, y se dirá: Dios haga á tí, como á Ephraim, y como á Manassés. Y puso á Ephraim antes de Manassés.

21. Y dijo á Joseph su hijo: Ya ves que me estoy muriendo, y Dios será con vosotros, y os volverá á llevar ⁸ á la tierra de vuestros padres.

22. Te doy sobre tus hermanos una porcion, que tomé de mano ⁹ del Amorrhéo con la espada y arco mio.

CAPÍTULO XLIX.

Estando Jacob para morir bendice á sus hijos, y vaticina lo que habla de suceder á sus descendientes: y despues de haber declarado el lugar, donde queria ser enterrado, acaba la carrera de sus dias.

1. ^a Vocavit autem Jacob filios suos, et ait eis: Congregamini, ut annuntiem quæ ventura sunt vobis in diebus novissimis.

2. Congregamini, et audite filii Jacob, audite Israël patrem vestrum.

3. Ruben primogenitus meus, tu fortitudo mea, et principium doloris mei: prior in domibus, major in imperio.

4. Effusus es sicut aqua, non crescas: quia ascendisti cubile patris tui, et maculasti stratum ejus.

5. Simeon et Levi fratres: vasa iniquitatis bellantia.

1. Y llamó Jacob á sus hijos, y les dijo: Congregaos, para que anuncie lo que os ha de venir en los últimos dias ¹.

2. Congregaos, y oid hijos de Jacob, oid á Israel vuestro padre.

3. Rubén mi primogénito, tú mi fortaleza ², y el principio de mi dolor ³: el primero en los dones, el mayor en el mando ⁴.

4. Te derramaste como agua, no crescas ⁵: porque subiste al lecho de tu padre, y manchaste ⁶ su estrado.

5. Simeón y Levi hermanos ⁷: instrumentos guerreadores de iniquidad ⁸.

S. JUAN, *cap. iv, v. 5.* De esta traduccion de los LXX, habrá provenido la opinion de algunos Expositores, que dicen que Jacob en este lugar dió á Joseph la ciudad de Sichém, entendida por el nombre de una porcion, que fué como título de mejora sobre sus hermanos: pero esta opinion no parece muy probable, porque por ningun derecho era de Jacob la ciudad de Sichém, y así no podia dar ni legar lo que no era suyo: pues aunque algunos dicen que sus hijos la adquirieron por derecho de guerra en el saqueo y mortandad, que hicieron de los Sichimitas, para vengar el estupro de su hermana Dina; es un grave error fundar derecho legitimo sobre un hecho injusto, fementido y tiránico que el mismo Jacob moderadamente desaprobó recien sucedido, y en el paso de su muerte severamente, y con maldicion. Por tanto nos parece mas cierta la interpretacion de Pereyra, Alapide y Menochio que son de sentir, que la porcion en que Jacob mejoró á Joseph, fué el campo ó heredad cercana á Sichém, que por cien corderos compró Jacob á los hijos de Hemor, padre de Sichém, *Genes. xxx, 19*, y es la misma que en el citado lugar del Evangelio se dice haber dado Jacob á su hijo Joseph. Los dichos autores añaden, que el decir Jacob haberla tomado con su arco y espada del poder del Amorrhéo, se debe entender á la letra: porque despues del destrozo de los Sichimitas, hecho por los hijos de Jacob, este se huyó temiendo ser acometido por los habitadores de aquel país, *Genes. xxxiv, 30*, los cuales en efecto fueron, y se apoderaron de la heredad comprada por Jacob. Pero este volvió atrás, y á fuerza de armas la recobró, echando de allí á los Amorreos.

Algunos Intérpretes han creido que por estas palabras de Jacob, le daba á Joseph el derecho de mayorazgo que le competia, como si hubiera sido el primogénito, por cuanto era hijo de Rachel, á quien habia querido tomar por primera mujer, y á la que por engaño habia sido substituida su hermana. Es cierto que Joseph tuvo las prerogativas de mayorazgo; pero en el *lib. I de los Paralip. cap. v, 1*, se da otra razon, que hubo para esto, que fué el haber decaido Rubén de este derecho por su incesto con Bala.

1 Quiere decir: Largo tiempo despues de mi muerte. Esta expresion se usa para significar lo venidero, prescindiendo de que se verifique luego, ó haya de tardar el cumplimiento.

2 Porque naciste el primero en la flor de mi juventud, y cuando mis fuerzas estaban mas enteras.

3 Causa primera y principal de la pena y tristeza, que yo tuve por el incesto, que cometiste con Bala. Véase *cap. xxxv, 22. Principio de mi dolor*, puede tambien exponerse: Porque siendo el primero que naciste, me pusiste en la pena y cuidado, que traen consigo los hijos. La palabra hebréa אָרְבִּי, significa *mi fuerza, ó mi dolor*, y así abraza los dos sentidos. En el *Deuteronomio* *xxi, 17*, la palabra אָרְבִּי, se traduce *principio de su fortaleza*, y tambien de sus hijos; y por esta razon sin duda trasladan los LXX, en este lugar ἀρχὴ τῆς ἰσχύος, *principio de mis hijos*.

4 Como primogénito debias tener dos porciones en la division de la tierra prometida, y al mismo tiempo el sacerdocio y el reino; mas porque seguiste tu antojo, y deshonestaste el lecho de tu padre, te derramaras como el agua, y tu derecho de primogenitura será trasladado á Joseph, que en sus hijos Ephraim y Manassés será cabeza de dos tribus, y tendrá dos porciones en la tierra de Chanaan: tu sacerdocio será trasladado á la tribu de Levi, y tu reino á la de Judá. *El primero en los dones*. MS. 7. *Pujaste*, quiere significar, *en el derecho de la primogenitura y del sacerdocio*: el mayor en el mando, significa *el derecho que tenia al reino*.

5 No crescas: lo que se debe explicar mas bien como profecía, que como imprecacion. Tu tribu será pequeña en número, en poder, en gloria, en autoridad. *Deuter. xxxiii, 6*. Y esto se entiende respectivamente, porque la tribu de Rubén fué mas numerosa que otras; *Numer. i, 5, y xxvi, 5*; pero no la que debia ser en atencion á lo que correspondia segun ley general á un primogénito.

6 MS. 3, y FERRAR. *E abiltaste*.

7 No solo por naturaleza, sino por el engaño que usaron, y por el furor con que hermanados se echaron sobre Sichém para pasar á cuchillo á sus habitadores.

8 Del injusto y violento estrago que hicieron en Sichém.

a Deuter. xxxiii, 6. — b Suprà xxxv, 22. I Paral. v. 1.

6. In consilium eorum non veniat anima mea, et in coetu illorum non sit gloria mea: ^a quia in furore suo occiderunt virum, et in voluntate sua suffoderunt murum.

7. Maledictus furor eorum, quia pertinax: et indignatio eorum, quia dura: ^b dividam eos in Jacob, et dispergam eos in Israël.

8. Juda, te laudabunt fratres tui: manus tua in cervicibus inimicorum tuorum, adorabunt te filii patris tui.

9. ^c Catulus leonis Juda: ad prædam, fili mi, ascendisti: requiescens accubuisti ut leo, et quasi leona, quis suscitabit eum?

10. ^d NON AUFERETUR sceptrum de Juda, et dux de femore ejus, donec veniat qui mittendus est, et ipse erit expectatio gentium.

6. No entre ¹ mi alma en el consejo de ellos, ni en su compañía sea mi gloria ²: porque en su saña mataron varon ³, y en su voluntad ⁴ socavarono muro.

7. Maldito el furor de ellos, porque es obstinado: y su ira, porque es dura ⁵: los dividiré ⁶ en Jacob, y los esparciré en Israël.

8. Judá, te alabarán ⁷ tus hermanos: tu mano en las cervices de tus enemigos, te adorarán los hijos de tu padre ⁸.

9. Cachorro ⁹ de leon Judá: á la presa subsiste ¹⁰, hijo mio: reposando te acostaste como leon, y como leona, ¿quién le despertará?

10. NO SERÁ QUITADO ¹¹ de Judá el cetro, y de su muslo ¹² el caudillo ¹³, hasta que venga el que ha de ser enviado ¹⁴, y él será ¹⁵ la expectacion de la gentes.

¹ Ya desde entonces detesté aquel cruel designio y maldad, y aun ahora mismo lo detesto.

² La gloria de Israel no sea fruto de sus ligas sangrientas. Otros por *gloria* entienden el *alma*; y en este sentido es una repetición del primer miembro con mayor fuerza y energía.

³ Á los Sichimitas. Es una enálaje, por la que se pone el singular por el plural.

⁴ Y llevados de su natural impetuoso, no perdonaron ni aun á los mismos muros de la ciudad.

⁵ Y así se vió, que aun reconvenidos por Jacob, no cedieron ni reconocieron la atrocidad de su delito. Cap. xxxiv, 31.

⁶ Los separaré unos de otros, para que no puedan de nuevo coligarse y conspirar á la ruina de los demás. Á la tribu de Leví no tocó parte ó porción determinada en la tierra de Chanaán, sino que fué derramada y distribuida por todas las tribus. Á la de Simeón tocó una pequeña porción en medio de la de Judá; y así cuando creció en número de personas, se extendió por el desierto buscando donde habitar, unos hácia Gadér, y otros hácia el monte de Seir. *1 Paralip.* iv, 39 et 43. La maldición, que fulminó Jacob contra estas dos tribus, es temporal y bajo de condición, sino borran y limpian esta maldad con acciones que hagan olvidar los delitos de sus padres. Y así sucedió en el zelo que mostró Moisés, Aaron, Phineés y otros levitas; por el cual adjudicó Moisés el sacerdocio á la tribu de Leví. Se verificó mas tiempo esta maldición en la tribu de Simeón, á causa de la fornicación é idolatría de Zambri, que era cabeza de la tribu, y á quien Phineés lleno de zelo quitó la vida. Últimamente sabemos tambien, que de esta tribu salieron los escribas ó doctores de la Ley; pero estos junto con los sacerdotes y demás levitas fueron despues los enemigos mas implacables de Jesucristo y de su Evangelio; y por esto recayó sobre ellos y su posteridad carnal la maldición que aquí fulmina Jacob. *Dug. hoc loco.*

⁷ El nombre de *Judá* significa *alabanza*. Judá, dice Jacob, tú que en tu mismo nombre llevas la alabanza, serás justamente alabado por tus hermanos; esto es, tu tribu será honrada y reconocida sobre todas las demás, por tu fortaleza y por tus victorias, por el cetro real que nunca faltará en tu posteridad, y sobre todo porque de ti nacerá el Cristo ó el Mesías.

⁸ No dice los hijos de tu madre, sino de tu padre, con lo que indica que las otras tribus le estarían subordinadas. Mas esta profecía no tuvo su perfecto cumplimiento, sino en Jesucristo que nació de la tribu de Judá, á quien todos los hombres adoraron como á Dios y Salvador, á quien mira en sentido literal.

⁹ MS. 3. *Cadillo*. Fuerte, belicoso, vencedor, y sin conocer miedo, á manera de un leon.

¹⁰ Está puesto el pretérito por el futuro, como usan los Hebréos, particularmente en el estilo profético. En el Hebréo se lee *de la presa*; esto es, irás de presa en presa, y de victoria en victoria, hasta que despues de haber subyugado enteramente á tus enemigos, descanses pacíficamente, y llegues á un poder tan grande, que todos te teman, y ninguno se atreva á turbar tu reposo, ni á inquietarte con guerras. La primera parte de esta profecía se cumplió literalmente en el reinado de David, y la segunda en el de Salomón. Si el nombre de Judá se toma por toda la nacion de los Judíos, esta bendición y profecía de Jacob miraba derechamente á Judas Machabeo, y su historia es un comentario literal de este versículo. Véase el *lib. I de los Machabeos* III, 4. Pero sobre todo miraba á aquel, de quien se dice en el *Apocalipsis* v, 5: *Venció el leon de la tribu de Judá.*

¹¹ Esta profecía mira únicamente á la venida del Mesías, como los mismos autores Judíos confiesan concordemente en la *paráfrasis del Génesis*, donde trasladan en términos expresos: *No será quitado de la casa de Judá quien tenga el cetro ni escriba de los hijos de sus hijos para siempre: hasta que venga el Mesías, de quien es el reino: y te obedecerán los pueblos.* La palabra hebrea שבט, significa *baston*, y la Escritura se sirve de ella frecuentemente para significar la potestad real, y alguna vez denota en general toda preeminencia, que va acompañada de autoridad.

¹² En el Hebréo: *De entre sus piés.*

¹³ La palabra hebrea ביהקק, significa *legislador, magistrado, cabeza, doctor.*

¹⁴ En el Hebréo שילה, cuya significacion determina S. JUAN IX, 7, de una manera decisiva para nosotros: *El enviado por excelencia, ó el que debe ser enviado, el Mesías.* Otros interpretan el *Pacificador.*

¹⁵ En el Hebréo: *Y á él la obediencia de los pueblos; ó á él correrán en tropas los pueblos.* De lo que se

^a Suprà xxxiv, 25. — ^b Josue xix, 1. — ^c I Paral. v. 22. — ^d Matth. II, 6. Joan, I, 45.

11. Ligans ad vineam pullum suum, et ad vitem, ó fili mi, asinam suam. Lavabit in vino stolam suam, et in sanguine uvæ pallium suum.

12. Pulchriores sunt oculi ejus vino, et dentes ejus lacte candidiores.

13. Zabulon in littore maris habitabit, et in statione navium pertingens usque ad Sidonem.

14. Issachar asinus fortis accubans inter terminos.

15. Vidit requiem quòd esset bona, et terram quòd optima: et supposuit humerum suum ad portandum, factusque est tributis serviens.

16. Dan judicabit populum suum sicut et alia tribus in Israël.

11. Atando ¹ á la viña su pollino, y á la vid, ó hijo mio, su asna. Lavará en el vino su vestido, y en la sangre de uvas su palio.

12. Mas hermosos son sus ojos ² que el vino, y sus dientes mas blancos que la leche.

13. Zabulón habitará en ribera de mar ³, y en puerto ⁴ de navios extendiéndose hasta Sidón.

14. Issachar, asno fuerte ⁵, echado entre los terminos ⁶.

15. Vió que el reposo ⁷ era bueno, y que la tierra era excelente: y sometió su hombro ⁸ á llevar carga, y se hizo sirviente á tributos.

16. Dan juzgará ⁹ á su pueblo como cualquiera otra tribu en Israël.

dice en estos versículos, y de lo que acabamos de notar, se han de concluir tres verdades muy importantes. Primera: que mientras subsistiera la tribu de Judá, habia de tener la preeminencia y autoridad sobre todas las otras, lo cual se verificó literalmente. *Numer.* VII, 12. *Judic.* I, 1, 2. La segunda: que mientras subsistió, por privilegio que no se concedió á ninguna de las otras tribus, formó un cuerpo de república gobernada por sus leyes y magistrados, lo que se cumplió aun en el tiempo del cautiverio de Babilonia: como se puede ver en *CALMET* y otros Expositores, que lo prueban y evidencian. La tercera: que en el tiempo del Mesías perdió esta tribu toda su autoridad; porque el pueblo Romano sojuzgó al de los Hebréos, le quitó el derecho de elegir sus magistrados, y le dió por rey á Herodes, extranjero é iduméo: y al fin de su reinado vino Jesucristo al mundo, y entonces se formó un nuevo reino, no de un solo pueblo, sino de todas las naciones del universo, de las que el Mesías debia ser la cabeza y la esperanza.

¹ Estas palabras pertenecen al Mesías, ó al *Schiloh*, de quien acaba de hablar en el versículo precedente. Y *este Schiloh, hijo mio, atará...* Y el Mesías atará con estrechos lazos de fe, esperanza y caridad su *pollino*, el pueblo de los Gentiles indómito, y que no conocerá yugo de ley ni de preceptos: *á su viña*, á su Iglesia, con quien la unirá é incorporará: *y á la vid*, á sí mismo: *JOAN. XV, 4, su asna*, el pueblo de los Judíos, acostumbrado al yugo de la Ley, y á quien por sí mismo predicó. Esta profecía de Jacob anuncia la reunion de los dos pueblos, Gentil y Judío, en uno solo. *Lavará en vino su vestido, y en sangre de uvas su palio*: su Iglesia, que rodeó á sí como un vestido, la lavaré con su preciosa sangre, y limpiará de todas las inmundicias y pecados, para presentarla gloriosa á su Padre.

² En estas expresiones se simbolizan y figuran la gloria y hermosura de Jesucristo resucitado. Otros entienden *por los ojos*, á aquellos, que son alumbrados de una particular luz del cielo para contemplar y exponer los divinos misterios, como los doctores de la Iglesia, ó para anunciar las cosas venideras como los profetas: y *por dientes*, á los Apóstoles, que desmenzando la doctrina del Evangelio, la comunicaron á todas las naciones; y que por la solidez de su fe y por la pureza de su vida fueron la admiracion de todo el mundo. S. AUGUST. *lib. XII contra Faust. cap. 42.* Otros exponen esto á la letra de la abundancia de viñas, que habia en el territorio que pertenecía á la tribu de Judá; lo que no se opone á los otros sentidos.

³ Porque su suerte se extendia desde el mar de Galilea por el Oriente, hasta el Mediterráneo por el Occidente.

⁴ Tenia muchos puertos y muy buenos, como Capharnaum, Bethsaida, Tiberiade, etc., desde donde comerciaba con otros pueblos hasta Sidon, ciudad marítima y capital de la Phenicia, que servia de término á la tierra de promision por la parte Septentrional. La Escritura llama así la provincia del nombre de la capital.

⁵ En el Hebréo, *de hueso*, huesudo, fuerte, robusto y bueno para las fatigas, que son inseparables de la agricultura.

⁶ En el Hebréo se lee en dual, *entre dos terminos*; esto es, se mantendrá contenta en los terminos ó limites de la suerte que le toque, ó mas bien los terminos de las dos tribus Zabulón, y mitad de la de Manassés.

⁷ MS. 7. *La folganza*. Conoció, y por lo mismo abrazó las comodidades de una vida quieta y rústica, propia para adquirir inocentes riquezas y perfecta sabiduría. La sabiduría de esta tribu es recomendada en el *lib. I de los Paralip.* XII, 32. Y así quiso mas bien vivir en quietud, y pagar tributo á los reyes de Israel, y llevar las cargas como jornalero que librarse de todo esto entre el desasosiego y ruido de las armas. Los soldados estaban exentos de tributos. El territorio que tocó á la tribu de Issachar, era muy fértil y hermoso.

⁸ MS. 7. *Sus cuestras*. FERRAR. *Y acostó su hombro.*

⁹ Alude al nombre *Dan*, que en Hebréo es *juez*. Como si dijera: La tribu de Dan tendrá jueces del pueblo de Israel, como podrá tenerlos cualquiera otra tribu: no le faltará este honor, aunque Dan sea hijo de una criada, y su tribu no sea de las mayores. S. Jerónimo y otros Intérpretes quieren que aquí se denote á Sansón, y que de él se habla en el versículo siguiente; á lo menos él era de esta tribu, y fué uno de los jueces de Israel. MENOCH. y MARTINI. Pero añade Jacob por un espíritu profético: mas como este Nazaréo morirá, y no resucitará, no le puedo yo mirar como á Salvador del mundo y de los de mi nacion; y así espero otro mas fuerte y mas poderoso que él, y será tu *Salvador*, esto es, *el Salvador enviado por ti.* Muchos Padres y S. Agust. *Quest. XXII in Josue*, exponen el v. 17, del Antecristo, que habia de nacer de esta misma tribu. Véase el *cap. VII, 4 del Apocalipsis*. Una y otra opinion es bien fundada.

17. Fiat Dan coluber in via, cerastes in semita, mordens ungulas equi, ut cadat ascensor ejus retrò.

18. SALUTARE tuum expectabo, Domine.

19. Gad, accinctus præliabitur ante eum : et ipse accingetur retrorsum.

20. Aser, pinguis panis ejus, et præbebit delicias regibus.

21. Nephthali, cervus emissus, et dans eloquia pulchritudinis.

22. Filius accrescens Joseph, filius accrescens et decorus aspectu : filia discurre-runt super murum.

23. Sed exasperaverunt eum, et jurgati sunt, invideruntque illi habentes jacula.

24. Sedit in forti arcus ejus, et dissoluta sunt vincula brachiorum et manuum illius per manus potentis Jacob : indè pastor egressus est lapis Israël.

25. Deus patris tui erit adjutor tuus, et omnipotens benedicet tibi benedictionibus coeli

17. Sea Dan culebra en el camino, ceraste en la senda, que muerde las pesuñas del caballo, para que caiga hácia atrás su ginete.

18. Tu SALUD esperaré, Señor.

19. Gad, armado peleará delante de él² : y él mismo será armado hácia atrás.

20. Asér, su pan³ será jugoso, y dará deleites á los reyes.

21. Néphthali, ciervo suelto⁴, y que da dichos hermosos.

22. Hijo que crece⁵ Joseph, hijo que crece y de hermoso aspecto⁶ : las doncellas⁷ corrieron sobre el muro.

23. Mas amargáronle⁸, y pendenciaron, y envidiáronle los armados de dardos.

24. Su arco se apoyó sobre el fuerte⁹, y las prisiones de los brazos y manos de él fueron desatadas por las manos del poderoso de Jacob¹⁰ : de allí salió el pastor¹¹ la piedra de Israel.

25. El Dios de tu padre será tu ayudador, y el omnipotente te bendecirá¹² con bendiciones

1 El *ceraste* es una especie de serpiente de color de arena, con cuernos, de donde le viene el nombre de *cerastes*, la cual no pudiendo ofender al ginete, muerde en el pié al caballo, para hacer caer al caballero, y matarlo. Nuestro licenciado Huerta sobre *PLINIO, lib. VIII, cap. 23*, y el diligentísimo naturalista Seba describen con la mayor exactitud la naturaleza, figura, astucia, eficacia de su veneno, y demás propiedades, sexos y especies de los *cerastes*.

Puede ser tambien, que Jacob aludiese á la general idolatría de las diez tribus, que tuvo su origen en esta, y que acarrió á todas su ruina.

2 Esto es, delante del pueblo de Israel. La tribu de Gad marchó á la frente de las otras tribus para ponerlas en posesion de la tierra prometida; pero despues de esta conquista volvieron bien armados al territorio que Moysés les habia señalado de la otra parte del Jordán. *JOSUE XIII et II Paralip. v, 11, 18.*

3 Excelente, de mucha substancia. En esto se da á entender la cualidad y fecundidad del territorio que tocara á esta tribu, pues produciria frutos tan delicados que servirian para la mesa de los reyes de Judá, de Israel y de Tyro. Pero en sentido mas sublime denota que el verdadero pan de vida seria la carne del que nació de una Virgen en Nazareth, morada de María Virgen, cuya ciudad perteneció á la tribu de Asér.

4 Se cree, que esto se verificó primeramente en la persona de Barác, que habiendo salido á la guerra, al principio se mostró tímido y cobarde; pero alentado por Débora que le acompañaba, derrotó y persiguió á sus enemigos á manera de un rayo, que esto significa el nombre de Barác. *Néphthali* quiere decir *lucha* : las palabras bellas, que pronunció, fueron las acciones de gracias que cantó á Dios en compañía de Debora. Esto último puede aplicarse tambien, segun S. Jerónimo, á la ciudad de Tiberíades que estaba en esta tribu, y fué famosa por los célebres doctores que de ella salieron : ó mas bien por las palabras de vida que derramó el Salvador en este lugar : y por los apóstoles, que fueron los mas de esta tribu, especialmente S. Pedro cabeza de todos; y en fin, como dice Masio, citado por Pereyra, se puede generalmente aplicar á los Nephthalitas, que eran muy bien hablados, corteses y afables, por cuyas prendas eran muy distinguidos y estimados.

5 *FERRAR. Hijo fruchigoso.* Jacob se extiende con particular júbilo en bendecir á su hijo Joseph, á cuyo nombre, que significa *aumento*, se hace aquí alusion. Creció en virtud y en méritos, en reputacion y autoridad. Él solo obtuvo dos tribus entre sus hijos : y la de Ephraim fué muy fecunda y floreciente, y ella dió muchos reyes á Israel.

6 Lo mismo se dice de Joseph, aun por lo que mira á lo personal en el cap. XXXIX, 6.

7 Las doncellas de Egipto corrieron sobre los muros para mirar su hermosura, y verle ensalzado y elevado á la mayor gloria. *Pereyra.*

8 Mas sus hermanos le *amargaron*, se le opusieron, diciendo : ¿Pues qué tú serás nuestro rey? Y se le burlaron, hiriéndole con los *dardos* de sus envidias y calumnias, y le rodearon *armados* de furor. *Pereyra.*

9 Puso toda su confianza en Dios, que por excelencia se llama el *Fuerte*. *Pereyra.*

10 De Dios, cuyo poder es invencible.

11 Y desde las cadenas y la cárcel salió para ser el gobernador y el salvador de Egipto, la columna de su pueblo, y la piedra fundamental de Israel. *Menoch.* Todo esto conviene mas propiamente á Jesucristo, que rompiendo los lazos de la muerte, salió vivo y resucitado del sepulcro para ser el Pastor y la piedra fundamental de su Iglesia.

12 El Señor Todopoderoso te concederá el rocío del cielo, lluvias, nieves, soles, y la fertilidad de la tierra, y la fecundidad en tus ganados y en los que traerán el origen de tu linaje. *Menoch.* Esto mas copiosamente se cumplió en Cristo, á quien se le dió toda potestad en el cielo y en la tierra. *Pereyra.*

a I Paral. v, 1.

desuper, benedictionibus abyssi jacentis deorsum, benedictionibus uberum et vulvæ.

26. Benedictiones patris tui confortatæ sunt benedictionibus patrum ejus : donec veniret desiderium collium æternorum : sicut in capite Joseph, et in vertice Nazaræi inter fratres suos.

27. Benjamin lupus rapax, manè comedet prædam, et vesperè dividet spolia.

28. Omnes hi in tribubus Israël duodecim : hæc locutus est eis pater suus, benedixitque singulis, benedictionibus propriis.

29. Et præcepit eis, dicens : Ego congregor ad populum meum : sepelire me cum patribus meis in spelunca duplici quæ est in agro Ephron Hethæi,

30. Contra Mambre in terra Chanaan, quam emit Abraham cum agro ab Ephron Hethæo in possessionem sepulcri.

31. Ibi sepelierunt eum, et Saram uxorem ejus : ibi sepultus est Isaac cum Rebecca conjugæ suæ : ibi et Lia condita jacet.

del cielo de arriba, con bendiciones del abismo que yace abajo, con bendiciones de pechos y de matriz.

26. Las bendiciones de tu padre fueron confortadas con las bendiciones de los padres de él : hasta que viniese el deseo de los collados eternos : cúmplanse en la cabeza de Joseph, y sobre la coronilla de la cabeza del Nazareno entre sus hermanos.

27. Benjamin lobo robador, á la mañana comerá la presa, y á la tarde repartirá los despojos.

28. Todos estos en las tribus de Israel doce : esto les habló su padre, y bendijo á cada uno con bendiciones peculiares.

29. Y mandóles, diciendo : Yo voy á reunirme á mi pueblo : enterradme con mis padres en la cueva doble, que está en el campo de Ephrón Hethéo,

30. Enfrente de Mambre en la tierra de Chanaan, que compró Abraham con el campo á Ephrón Hethéo para posesion de sepultura.

31. Allí le enterraron á él, y á Sara su mujer : allí fué sepultado Isaac con Rebeca su mujer : allí tambien yace Lia enterrada.

1 Las bendiciones que te da tu padre Jacob son mayores que las que mis padres me echaron. Serás mas bendito, y mas feliz que yo. *Menoch.*

2 Hasta que venga el deseado por todos los santos y patriarcas del antiguo Testamento, que aquí son llamados *collados eternos*. Todos desearon ver al Salvador del mundo, en quien debían ser benditas todas las naciones con toda suerte de dones y bendiciones celestiales, infinitamente mayores y mas útiles que todas las que dió Jacob á Joseph. Véase la *Epístola* de S. PABLO á los *Ephs.* 1.

Ocorre en este lugar una dificultad, y es, que estas bendiciones que Jacob dió á Joseph, no duraron hasta la venida del Mesías, respecto de que setecientos diez y siete años antes fueron trasladadas las diez tribus ó Ephraim mas allá del Euphrates, las que no volvieron mas de su cautiverio. CALMET en la *Disertacion que precede á los Comentarios del profeta Ezequiel*, demuestra que volvieron del mismo modo que las otras. Pero concediendo que no volvieron, y que entonces tuvo fin el reino de Israel, responden algunos que la bendicion de Jacob fué condicionada, esto es, si ellos por sus delitos no se hacian indignos de estas bendiciones. Á otros parece segun el texto : *cúmplanse en la cabeza de Joseph*; que las palabras de Jacob son solo un deseo de que estas bendiciones permanecieran en sus descendientes hasta la venida del Mesías, en cuya persona tendrían su total cumplimiento.

3 *FERRAR. Meollera del Nazareno*, que quiere decir *separado, escogido, distinguido, coronado*. Todo lo cual conviene á Joseph, ya por la pureza de vida y de costumbres con que se señaló entre sus hermanos; ya por la gloria y dignidad á que fué elevado. Y mucho mas aquel Señor figurado por Joseph, que tuvo este nombre, y á quien miraba esta profecía á la letra. *MATTH. II, 23.* En las cortes de Oriente hay un oficial inmediato á la persona del rey, que se llama *Nazir*, y tal fué Joseph con la persona de Pharaón.

4 Esto lo explican comunmente de la tribu de Benjamin, que fué muy feroz y belicosa, como entre otros lances se puede ver por la guerra que mantuvieron solos contra las otras tribus, á causa de la violencia que cometieron contra la mujer del levita, y en la que casi quedaron arruinados. *Judic. xx, 5.* Se descubre tambien el natural intrépido y feroz de los de esta tribu en el rapto de las doncellas de Silo. *Cap. XXI, 11.* Pero S. AGUSTIN in *Psalm. LXXVIII*, y la mayor parte de los Padres latinos aplican esta profecía al apóstol S. Pablo, que era de la tribu de Benjamin. *Este á la mañana*, esto es, en la flor de su juventud, á manera de un lobo robador, acometió al rebaño del Señor, y persiguió su Iglesia : *pero á la tarde*; esto es, en edad mas adelantada, enseñó y distribuyó por todas partes la palabra del Señor; y quitando al demonio los despojos de los Gentiles, los agregó y unió á Cristo y á su Iglesia.

5 Esto es : Estos doce fueron caudillos de las doce tribus de Israel.

6 Estas *bendiciones peculiares* son los anuncios ó profecías que á cada uno antes habia dicho, sobre lo que á cada tribu habia de suceder. *Menoch. Duhamel, Pereyra.*

7 Lo que Jacob habia pedido á Joseph en particular, lo encarga aquí en comun á todos sus hijos, para que un mandamiento tan preciso, dado por un padre pocos momentos antes de espirar, imprimiese mas y mas en el corazon de los hijos la fe de las promesas que se habian de cumplir en ellos y en sus descendientes.

8 Se suple, *por mí*; porque en el Hebreo y Caldéo se lee : *Y allí sepultó á Lia.*

a Suprà xxiii, 17.

32. Finitisque mandatis quibus filios instruebat, collegit pedes suos super lectulum, et obiit : appositusque est ad populum suum.

32. Y acabados los encargos con que instrua á los hijos, recogió ¹ sus piés sobre la cama, y murió ² : y fué agregado á su pueblo.

CAPÍTULO L.

Joseph hace embalsamar el cuerpo de su padre, y pasa á enterrarlo á tierra de Chanaán. Funerales de Jacob. Consuela á sus hermanos, que estaban con algun recelo por las injurias pasadas. Muerte de Joseph.

1. Quod cernens Joseph, ruit super faciem patris flens et deosculans eum.

2. Præcepitque servis suis medicis ut aromatibus condirent patrem.

3. Quibus jussa explentibus, transierunt quadraginta dies : iste quippe mos erat cadaverum conditorum : flevitque cum Ægyptus septuaginta diebus.

4. Et expleto plantatus tempore, locutus est Joseph ad familiam Pharaonis : Si inveni gratiam in conspectu vestro, loquimini in auribus Pharaonis :

5. Eò quòd pater meus adjuraverit me, dicens : En morior, in sepulcro meo ^a quod fodi mihi in terra Chanaan, sepelies me. Ascendam igitur, et sepeliam patrem meum, ac revertar.

6. Dixitque ei Pharaon : Ascende et sepeli patrem tuum sicut adjuratus es.

7. Quo ascendente, ierunt cum eo omnes

1. Lo cual viendo ³ Joseph, echóse sobre el rostro de su padre llorando y besándole.

2. Y mandó á los médicos sus criados que embalsamaran ⁴ á su padre.

3. Los cuales ejecutando lo mandado, pasaron cuarenta dias ⁵ : pues esta era la costumbre de los cadáveres embalsamados : y lloró Egipto setenta dias.

4. Y acabado el tiempo del luto, dijo Joseph á la familia de Pharaón ⁶ : Si he hallado gracia en vuestra vista, hablad en oídos de Pharaón ⁷ :

5. Porque mi padre me juramentó, diciendo : Mira que me muero, me enterrarás en mi sepulcro, que cavé ⁸ para mí en tierra de Chanaán. Subiré pues, y enterraré á mi padre, y volveré.

6. Y díjole Pharaón : Sube y entierra á tu padre, como fuiste juramentado.

7. El cual subiendo, fueron con él todos los

¹ Es probable que habló á sus hijos sentado sobre la orilla de su cama, y apoyado con los piés en el suelo; y que despues de haber concluido, recogiendo los piés, y poniéndose en la cama en la situacion de un hombre, que se va á dormir, espiró de esta suerte.

² MS. 3 y FERRAR. *E transiõse, é apañoõse á sus pueblos.* Véase lo que dejamos notado sobre esta expresion.

³ Que su padre habia muerto.

⁴ En el principio la necesidad misma pudo dar ocasion á este uso. Las inundaciones del Nilo cubrian por espacio de muchos meses las tierras de Egipto, de manera que no podian enterrar sus cadáveres en todo este tiempo : el guardarlos, hubiera sido arriesgado y expuesto á que el aire se inficionase. Pues para ocurrir á estos inconvenientes, el remedio era embalsamarlos : y de aquí tuvo origen este uso. Era tan excelente el arte de los médicos Egipcios en la práctica de esto, que aun hasta nuestros dias se ven semejantes cadáveres, ó momias muy bien conservadas. S. AUGUST. *lib. de locution. in Genes.* Lo que en sus principios fué necesidad, fué degenerando con el tiempo en fausto; y vino á ser para los hombres una materia de vanidad, aquello mismo que era tan propio para confundirlos y humillarlos. Segun HERODOTO y DIODORO DE SICILIA empleaban cuarenta dias en introducir en los cuerpos drogas aromáticas, y por otros treinta los dejaban penetrar de sal y nitro para que se endureciesen y secase.

⁵ Empleaban cuarenta dias en esta operacion, y en todo lo que pertenecia al aparato de los funerales : y si se añaden otros treinta de luto, componen los setenta que se dice aquí lloraron los Egipcios á Jacob : en lo que se comprende todo lo que pertenece al duelo, luto y demás ceremonias de estos casos. Se ve por esto, cuanto honraron la memoria de Jacob por respeto á su hijo Joseph; pues el duelo por los reyes solo duraba setenta y dos dias : y por lo dicho se ve, que el de Joseph fué igual al de aquellos, menos dos dias.

⁶ Joseph aunque primer ministro se valió de los principales señores de la corte para que le sacasen licencia de partir con sus hermanos á la tierra de Chanaán para enterrar á su padre, bien sea porque estuviese todavía de luto (aunque esto no parece compatible con lo que dice el texto de haberse ya acabado el tiempo del luto), ó bien para conciliarse la benevolencia de los señores de palacio, cuya intercesion no se desdeñaba implorar, ó finalmente para remover de sí toda sospecha de querer huirse con sus hermanos. Á este fin les rogó que hicieran presente á Pharaón el juramento con que se habia obligado á su padre, y al mismo tiempo dejó en la tierra de Gessen, como en prendas y seguridad de que volveria á la misma, las personas y ganados de toda su familia.

⁷ Representad por mí, é insinuat á Pharaón.

⁸ Que señalé para mí en la cueva destinada para entierro de mi familia.

senes domus Pharaonis, cunctique majores natu terræ Ægypti :

8. Domus Joseph cum fratribus suis, absque parvulis et gregibus, atque armentis, quæ dereliquerant in terra Gessen.

9. Habuit quoque in comitatu currus et equites : et facta est turba non modica.

10. Veneruntque ad Aream Atad, quæ sita est trans Jordanem : ubi celebrantes exequias planctu magno atque vehementi, impleverunt septem dies :

11. Quod cum vidissent habitatores terræ Chanaan, dixerunt : Planctus magnus est iste Ægyptiis. Et idcirco vocatum est nomen loci illius, Planctus Ægypti.

12. Fecerunt ergo filii Jacob sicut præceperat eis :

13. Et portantes eum in terram Chanaan, sepelierunt eum in spelunca duplici, quam emerat Abraham cum agro in possessionem sepulcri ab Ephron Hethæo contra faciem Mambre.

14. Reversusque est Joseph in Ægyptum cum fratribus suis, et omni comitatu, sepulto patre.

15. Quo mortuo, timentes fratres ejus, et mutuò colloquentes : Ne fortè memor sit injuriæ quam passus est, et reddat nobis omne malum quod fecimus,

16. Mandaverunt ei d'centes : Pater tuus præcepit nobis antequam moreretur,

17. Ut hæc tibi verbis illius diceremus : Obsecro ut obliviscaris sceleris fratrum tuorum, et peccati atque malitiæ quam exercuerunt in te : nos quoque oramus ut servis Dei patris tui dimittas iniquitatem hanc. Quibus auditis flevit Joseph.

18. Veneruntque ad eum fratres sui : et proni adorantes in terram dixerunt : Servi tui sumus.

9. Quibus ille respondit : Nolite timere :

ancianos ¹ de la casa de Pharaón, y todos los mayores de edad de la tierra de Egipto :

8. La casa de Joseph con sus hermanos, salvo los niños y rebaños, y ganado mayor, que habian dejado en la tierra de Gessen.

9. Tuvo tambien en la comitiva carros y gente de á caballo : y se formó un gentío no pequeño.

10. Y llegaron á la Era de Atád ², que está situada á la otra parte ³ del Jordán : donde celebrando los funerales con grande y muy grave llanto ⁴, emplearon siete dias.

11. Cuando vieron esto los moradores de la tierra de Chanaán, dijeron : Grande duelo es este para los Egipcios. Y por esto fué llamado el nombre de aquel lugar, el Llanto ⁵ de Egipto.

12. Y así los hijos de Jacob hicieron como les habia mandado :

13. Y llevándole á tierra de Chanaán, le enterraron en la cueva doble, que habia comprado Abraham con el campo por posesion de sepultura á Ephrón Hethéo en frente de Mambre.

14. Y volvió Joseph á Egipto con sus hermanos y toda la comitiva, despues de haber enterrado al padre.

15. El cual muerto, temiendo los hermanos, y diciendo el uno al otro : No sea caso que se acuerde de la injuria que padeció, y nos retorne todo el mal, que le hicimos,

16. Le enviaron á decir : Tu padre nos mandó antes que muriese,

17. Que te dijéramos esto en su nombre ⁶ : Ruego que te olvides de la maldad de tus hermanos, y del pecado y la malicia que ejecutaron contra tí : nosotros tambien rogamos, que á los siervos del Dios de tu padre perdones esta iniquidad. Lo cual oido, Joseph ⁷ lloró.

18. Y vinieron á él sus hermanos : y adorando inclinados á tierra dijeron : Siervos tuyos somos.

19. A los cuales él respondió : No querais te-

¹ El nombre de anciano no mira aquí tanto á la edad, como á la dignidad.

² O de las espinas, llamada así, ó porque estaba cercada de espinos, ó porque habia muchos en todo aquel territorio. Despues fué llamada Bethagla. JOSUE XV, 6.

³ Segun el Hebréo es el paso del Jordán, que está á la otra parte del mismo rio. S. JERÓNIMO situa la Era de Atád en Bethagla á tres millas de Jericó, y dos de la ribera occidental de este rio, por cuya razon no fué menester pasarlo. Debe observarse que Moysés escribe esto á los Hebréos, cuando ya ocupaban la Palestina.

⁴ MS. *E llanteáron, é fiso tristura.* FERRAR. *E hizo á su padre lemuño siete dias.*

⁵ Hebréo *בְּעֵרִים* Llanto de Egipto.

⁶ No consta que Jacob dejase este encargo á sus hijos, porque asegurado por la misma experiencia de la virtud, caridad y mansedumbre de Joseph, no recelaba de su parte ningun mal á los otros hermanos; ó si lo hubiera recelado antes de morir, hubiera persuadido é inclinado á Joseph á que sinceramente y de todo corazon los perdonara. Por lo que parece mas verisimil que temerosos estos de que hubiese quedado en Joseph algun resentimiento por lo pasado, inventaron esto v. 15, y tomando el nombre de su padre, le enviaron á decir lo que aquí se refiere. Esto sin duda sería por medio de Benjamin, que era el hermano querido de Joseph, y que no habia tenido parte en el designio de quitarle la vida, ni en lo demás que contra él ejecutaron.

⁷ Joseph, que los tenia ya perdonados de corazon, se enterneció al oír estas razones; y no parece les dió otra respuesta que sus lágrimas. Alentados ellos con esta demostracion tan tierna, vinieron en persona á pedirle perdón de la mala voluntad que le habian tenido, y postrados en tierra, confesaron y protestaron que eran sus siervos.

^a Act. VII, 16. — ^b Suprà XXIII, 17.

Num Dei possumus resistere voluntati?

20. ^a Vos cogitastis de me malum : sed Deus vertit illud in bonum, ut exaltaret me, sicut in presentiarum cernitis, et salvos faceret multos populos.

21. Nolite timere : ego ^b pascam vos et parvulos vestros. Consolatusque est eos, et blandè ac leniter est locutus.

22. Et habitavit in Ægypto cum omni domo patris sui : vixitque centum decem annis. Et vidit Ephraim filios usque ad tertiam generationem. ^c Filii quoque Machir filii Manasse nati sunt in genibus Joseph.

23. Quibus transactis, ^d locutus est fratribus suis : Post mortem meam Deus visitabit vos, et ascendere vos faciet de terra ista ad terram quam juravit Abraham, Isaac, et Jacob.

24. Cùmque adjurasset eos atque dixisset : Deus visitabit vos : ^e asportate ossa mea vobiscum de loco isto :

25. Mortuus est, expletis centum decem vitæ suæ annis. Et conditus aromatibus, repositus est in loculo in Ægypto.

¹ Los LXX : Τὸ ἄλλο θεὸς εἶπεν ἐγὼ : Porque yo tambien soy siervo de Dios, y le temo, y así debo imitarle, apartando de mí todo deseo de venganza. S. CHRYS. *Hom. ult. in Genes.* El texto hebreo : *¿Acaso en lugar de Dios yo, para oponerme y resistir á su voluntad?* Véase sobre esto mismo el cap. xlv, 8.

² Esta expresion significa que Joseph vió con grande placer y sentimientos de alegría nacer sus nietos y biznietos, los acarició y puso sobre sus rodillas, bendiciendo y alabando al Dios omnipotente por la multiplicacion de su familia.

³ Primeramente permitirá que seais afligidos y tratados como esclavos; pero despues os sacará de esta tierra, y os llevará á tomar posesion de la tierra de Chanaán que prometió con juramento á Abraham, á Isaac y á Jacob. Es una expresion hebréa.

⁴ Y habiéndolos obligado á que jurasen, que trasladarian sus huesos á la tierra de Chanaán, les dijo de nuevo Dios os visitará. Joseph tuvo presente para esto las mismas razones, que movieron á Jacob su padre. Véase lo que dejamos notado cap. xlii, 26, 30, y xlix, 29.

⁵ Y así Joseph tuvo por el dilatado espacio de ochenta años la superintendencia general de todo Egipto, á la que fué elevado á los treinta de su edad; aunque otros Expositores ordenan de otro modo esta cronologia. Por el elogio que el Espíritu Santo nos dejó de Joseph, *Eccli.* xlix, 17, se nos demuestra, que fué ensalzado á ser e príncipe y señor de sus hermanos por una particular voluntad de Dios, que dirigió á este fin la de Pharaón; y que para los mismos fué el ejemplo por su virtud, el consejo por su sabiduría, el padre por sus cuidados, el protector por su autoridad, la salud por su caridad y espíritu de profecía, que le descubrió la necesidad y los medios de socorrerla.

⁶ Su cuerpo fué tenido en mucha veneracion por los Israelitas, los cuales lo conservaron en lugar seguro todo el tiempo de la servidumbre. Moysés se encargó de este precioso depósito, *Exod.* xiii, 19, cuando salieron de Egipto, y antes de su muerte lo pasó á la custodia de Josué. Este general, acabada la conquista de la tierra prometida, hizo conducir con solemne pompa el cuerpo de aquel, á quien debia tantas obligaciones toda la nacion, y llevarlo hasta Sichém, en donde estaba el campo que Jacob le habia legado como manda especial. *Josue* xxiv, 32. Este mismo sagrado Escritor concluye su historia por la narracion de este último obsequio que rindió á la memoria de Joseph, cuyos huesos, segun la expresion del Espíritu Santo, *Eccli.* xlix, 18, habian profetizado aun despues de su muerte, y verificado el cumplimiento de sus grandes promesas.

^a Suprà xlv, 5. — ^b Suprà xlvii, 12. — ^c Num. xxxii, 39. — ^d Hebr. xi, 22. — ^e *Exod.* xiii, 19. *Josue* xxiv, 32.

mer : ¿ Podemos acaso resistir ¹ á la voluntad de Dios?

20. Vosotros pensásteis mal sobre mí : mas Dios lo convirtió en bien para ensalzarme, como lo veis al presente, y para hacer salvos á muchos pueblos.

21. No queráis temer : yo os mantendré á vosotros y á vuestros niños. Y los consoló y habló con blandura y suavidad.

22. Y habitó en Egipto con toda la casa de su padre : y vivió ciento y diez años. Y vió los hijos de Ephraim hasta la tercera generacion. Los hijos de Machír hijo de Manassés nacieron tambien sobre las rodillas ² de Joseph.

23. Pasado lo cual, dijo á sus hermanos : Despues de mi muerte Dios os visitará ³, y os hará subir de esta tierra á la tierra que juró á Abraham, á Isaac, y á Jacob.

24. Y habiéndolos ⁴ juramentado y dicho : Dios os visitará : llevad mis huesos con vosotros de este lugar :

25. Murió, cumplidos los ciento y diez años de su vida ⁵. Y habiéndole embalsamado, fué depositado ⁶ en una caja en Egipto.

ADVERTENCIA

SOBRE EL ÉXODO.

ESTE libro se llama *Éxodo*, de la palabra griega ἔξοδος, que significa *salida*, por referirse en él las maravillas que Dios obró para sacar de Egipto á su pueblo. Se describe en él la triste y dura esclavitud que sufrieron los Israelitas bajo la tiranía de Pharaón : la portentosa libertad, que el Señor les concedió por la mano y conducta de Moysés : como les mandó que celebraran la Pascua : y cómo triunfantes y gloriosos pasaron el mar Rojo : su entrada y morada en el desierto, y sus murmuraciones contra Dios, que por espacio de cuarenta años los alimentó con el maná, que hacia llover del cielo : la guerra con los Amalecitas, y victoria que de ellos consiguieron : la institucion de los magistrados, y como fué dada, promulgada y recibida la Ley : la fórmula del Tabernáculo y del Arca del Testamento : la idolatría de los Israelitas en el becerro de oro, y la severidad con que fueron castigados : la religion y culto de Dios, y el orden de sus ministros, de los sacrificios, ceremonias y observancias.

Comprende este Libro los hechos de ciento cuarenta y cinco años ; esto es, desde la muerte de Joseph hasta el mes primero del segundo año de la salida de los Hebréos de Egipto, como se evidencia por el capítulo último, vv. 1 y 15. Desde la muerte de Joseph hasta el nacimiento de Moysés pasaron sesenta y cuatro años : Moysés puso en libertad al pueblo á los ochenta de su edad, y el siguiente erigió el Tabernáculo, que es donde se da fin al Éxodo; por lo que si se añaden estos ochenta á los sesenta y cuatro, y el año que se sigue, resultan los ciento cuarenta y cinco, que decimos. Moysés hace aquí presente, como por último se cumplió lo que Dios habia prometido á este pueblo cuatrocientos años antes. En el Libro precedente refiere las repetidas promesas que habia hecho á Abraham, diciéndole que su posteridad viviria en tierra extraña, y que seria esclava y oprimida largo tiempo; pero que al cabo enviaria terribles plagas contra los que la oprimiesen, y que saldria llena de gloria y de riquezas, para entrar en posesion de la tierra que les prometia. *Genes.* xv. En los primeros capítulos hasta el v. 37 del cap. xii, se comprenden las disposiciones, que dió el Señor para librar á su pueblo de la injusta esclavitud, en que gemia, y las maravillas que obró para sacarle de ella. Desde el citado versículo hasta el cap. xix, se trata de su salida; de como Pharaón quedó anegado con todo su ejército en el mar Rojo; de las alabanzas que cantaron al Señor por la victoria que les habia dado; de sus marchas por el desierto, y de las diversas mansiones que en él hicieron. Y últimamente desde el cap. xix hasta el fin del Libro se describen varias leyes y ceremonias, que pertenecen así á las cosas divinas y sagradas como á las humanas y políticas, y que debian servir para el gobierno de una república ó pueblo, que Dios se formaba bajo su especial proteccion y providencia.

Pero si entramos á contemplar y registrar mas de cerca lo que aconteció aquí á los Judíos como en figura, hallaremos luego, que en la esclavitud de este pueblo se figuraba la que el mundo sufría bajo del tiránico yugo del demonio, y los violentos y pertinaces esfuerzos, que ha hecho siempre, y continúa haciendo este comun enemigo de los hombres, para que no se le escape de las manos la presa, que una vez llegó á entrar en su poder. Veremos, que solamente puede librarnos de esta dura servidumbre la sangre de Jesucristo, como de Cordero divino y sin mancha :

que en el mar Rojo se simboliza el Bautismo, en donde quedan sumergidos todos los pecados que se representaban en los Egipcios, cuando perseguían á los Israelitas : la columna de fuego y la de nube, que los alumbraba y hacia sombra, significa la gracia del Señor, que nos cubre y defiende, causando terror á nuestros enemigos. El maná era figura de la Eucaristía : y la Ley lo era también de los dones, que comunicó á los Apóstoles el Espíritu Consolador. El sacerdocio de la nueva Ley, el culto exterior de la religion con todo lo que pertenece á la vida espiritual, y casi todos los Sacramentos de la Iglesia presente se registran vivamente sombreados y figurados en el Éxodo. Véase la *Epístola I* de san Pablo á los *Corinth.* x, 6, 11. Por tanto, el que en la lección de las Escrituras del Testamento viejo desee penetrar el sentido de la letra, y el objeto, á que miran todas ellas, que es á Jesucristo y á su Iglesia, debe estudiar y meditar con la mayor atención los Libros del nuevo Testamento ; y con particular cuidado las Epístolas de san Pablo, que es en donde se halla repetidas veces la aplicacion de todas estas sombras y figuras.



EL ÉXODO.

CAPÍTULO I.

Número de los Israelitas, que descendieron á Egipto. Un nuevo rey viendo como se habían multiplicado, intenta oprimirtos y acabarlos con penosas tareas y fatigas : da órden á las comadres, que maten á los niños al nacer; y finalmente que los arrojen al Nilo.

1. ^a *Haec sunt nomina filiorum Israël qui ingressi sunt in Ægyptum cum Jacob : singuli cum domibus suis introierunt :*

2. Ruben, Simeon, Levi, Judas,
3. Issachar, Zabulon et Benjamin,
4. Dan, et Nephthali, Gad, et Aser.

5. *Erant igitur omnes animæ eorum qui egressi sunt de femore Jacob, septuaginta : Joseph autem in Ægypto erat.*

6. *Quo mortuo, et universis fratribus ejus, omnique cognatione illa,*

7. ^b *Filii Israël creverunt, et quasi geminantes multiplicati sunt : ac roborati nimis, impleverunt terram.*

1. Estos son los nombres ¹ de los hijos de Israel que entraron en Egipto con Jacob : cada uno entró con los de sus casas ² :

2. Rubén ³, Siméón, Leví, Judá,
3. Issachar, Zabulón y Benjamin,
4. Dan, y Néphthali, Gad, y Asér.

5. Eran pues setenta ⁴ todas las almas de los que salieron del muslo de Jacob : y Joseph estaba en Egipto.

6. Despues que murió este, y todos sus hermanos, y toda aquella parentela ⁵,

7. Los hijos de Israel crecieron y se multiplicaron como la yerba ⁶ : y enrobustecidos en gran manera, llenaron la tierra.

1 El Hebréo *ויאלה שמות*, y *estas los nombres*. Asi llaman los Hebréos á este libro por las palabras con que da principio. La conjuncion *ו*, parece que une la historia del Éxodo con el fin del Génesis, y que es su continuacion. Antiguamente el Pentateuco era un solo libro; pero despues se dividió en cinco secciones, y por esta razon fué llamado *Pentateuco*. Moysés da principio á su narracion, refiriendo las personas que entraron en Egipto, con el fin de manifestar la causa, que tuvieron los Egipcios para aborrecer y perseguir á los Hebréos, que fué la prodigiosa multiplicacion de estos en pocos años.

2 Con sus hijos, con los que pertenecian á cada familia. Las familias se llaman *casas* por metonymia ; porque los hijos son las piedras vivas, con que se alzan las casas de los padres.

3 En esta serie observa Moysés el órden, que tuvieron las mujeres de Jacob : los seis primeros son hijos de Lia su primera mujer : el séptimo, que es Benjamin, es hijo de Rachél, que fué la segunda : de la tercera, que fué Bala, Dan y Néphthali : y de Zelpha que fué la cuarta, Gad y Asér.

4 Entrando en este número no solo Joseph, sino tambien sus hijos, como dejamos notado. *Genes.* XLVI, 8. Algunos por leerse aquí, que fueron setenta las personas que habian entrado en Egipto y habian salido de Jacob, pretenden que en la enumeracion que se hace en el referido capítulo falta el nombre de alguno ; pero no es necesario apelar á esto, cuando allí mismo se insinúa, que Jacob debe tambien contarse en este número. Véase lo que allí notamos al v. 26 del mismo cap.

5 Y de toda esta primera generacion, como dice el Hebréo.

6 MS. 3 y FERRAR. *Y serpiéron*. O como los granos y semillas que se multiplican excesivamente. El texto hebréo : *Y se produjeron á semejanza de los peces*, cuya multiplicacion es prodigiosa. Los Hebréos, como aquí se refiere,

^a *Genes.* XLVI, 8. — ^b *Psalm.* CIV, 24. Act. VII, 17.

8. Surrexit interea rex novus super Ægyptum, qui ignorabat Joseph :

9. Et ait ad populum suum : Ecce, populus filiorum Israël multus, et fortior nobis est.

10. Venite, sapienter opprimamus eum, ne forte multiplicetur : et si ingruerit contra nos bellum, addatur inimicis nostris, expugnantis-que nobis egrediatur de terra.

11. Præposuit itaque eis magistros operum, ut affligerent eos oneribus : ædificaveruntque urbes tabernaculorum Pharaoni, Phithóm et Ramesses.

12. Quantoque opprimebant eos, tanto magis multiplicabantur, et crescebant :

13. Oderantque filios Israël Ægyptii, et affligebant illudentes eis :

14. Atque ad amaritudinem perducebant vitam eorum operibus duris luti et lateris, omnique famulatu, quo in terræ operibus premebantur.

15. Dixit autem rex Ægypti obstetricibus Hebræorum : quarum una vocabatur Sephora, altera Phua,

entraron en Egipto en número de setenta personas. Desde su entrada hasta que salieron, pasaron doscientos quince años, y entonces subian ya al número de seiscientos tres mil quinientos y cincuenta hombres capaces de llevar las armas. Esta multiplicación tan crecida, aunque pudo suceder naturalmente, pero debe atribuirse principalmente á una particular providencia del Señor, que de tan pequeños principios quiso formar un pueblo tan numeroso, que pudiera despues poblar la tierra, que le habia prometido. En esta multiplicación se vió cumplida la verdad de las palabras de Dios á Abrahám.

1 Unos pretenden que se llamase *Amenophis* : otros *Armesemiamo* ó *Ramesses*, y otros *Salatis*. Véase *Usser. tertia ætas*, pag. 17. Pero no se puede afirmar cosa cierta sobre este punto. Por rey *nuevo* se debe entender, ó que era extranjero, y de diversa familia, que los que habian honrado tanto á Joseph : ó mas bien que era de diverso genio y costumbres, y que estableciendo nuevas leyes y gobierno, abrogó y anuló todo lo que sabiamente habia ordenado Joseph.

2 Que nada sabia de las cosas de Joseph, ó que no seguia ni aprobaba las sabias providencias del gobierno de Joseph.

3 MS. 3. *Dat acá. FERRAR. Dat asabentémonos á él.* Vamos con maña y con una fina política lo hemos de estrechar y apremiar, hasta acabar con él, para que no se vaya engruesando y creciendo, como vemos. Este es el lenguaje de la política humana, cuando solo el interés es su móvil, y no se gobierna por la religion. Cree, que todo lo es permitido, y aun necesario, cuando lo puede encubrir bajo del especioso pretexto del bien del estado. Es verdad que un pueblo extranjero, que se habia aumentado extraordinariamente, podia dar algun recelo á los Egipcios, y que no serian reprehensibles, si hubieran tomado algunas prudentes precauciones para evitar los males que temian ; pero entrar en el designio de acabarlos á todos por sola la sospecha ó temor de que podian ser perjudiciales al estado, es una política diabólica, contraria á la humanidad y á la naturaleza y á la religion. ¿Qué seria de todos los inocentes y fieles vasallos, si debieran ser tratados como delincuentes, solamente porque lo pueden ser ?

4 Insoportables. *FERRAR. De pechas.* Comenzó esta persecucion probablemente como unos diez años antes que naciese Moisés, y así duró noventa ; porque Moisés sacó de Egipto á los Hebréos cuando tenia ochenta. Cap. vii, 7. Las obras y fatigas á que los aplicaron, eran á hacer y cocer ladrillos para edificar las ciudades ó fortalezas de Phithóm y de Ramesses : á hacer diques para contener las aguas del Nilo, y canales para conducirlos y regar los campos : á sacar fuera de las ciudades la basura é inmundicias : á la construccion y fábrica de las famosas pirámides, como sienta *Josepho, lib. ii Antiquit. Cap. 5*, y finalmente al cultivo de los campos y á las labores de la tierra.

5 El texto hebréo בִּיסְכְּנוֹת de los tesoros, ó porque eran como el público granero de Egipto ; ó porque se guardaban en ellas los tesoros del rey. Se cree que Phithóm es la ciudad de Pelusio ó Damiatá, sobre el canal que los reyes Neco y Dario habian hecho para dar comunicacion al mar Rojo con el Nilo, y por aquí con el Mediterráneo. Una y otra estaban sobre la frontera de Egipto ; y la última fué donde hicieron su primer acampamento los Hebréos. Cap. xii, 37.

6 En número ; porque no hay sabiduría ni prudencia ni consejo contra el Señor. *Prov. xxi, 30.* De este modo se burla Dios de los obstáculos que ponen los hombres al cumplimiento de sus obras. Israel se aumenta por los mismos medios que se inventaron para destruirle. Y lo mismo sucedia en los principios de la Iglesia con la sangre de los Cristianos, que se derramaba con el fin de acabar con ellos ; mas ella era como una semilla, de donde nacia y brotaban en número mas crecido. *TERTUL. Apologet.*

7 Á las principales entre todas. Los nombres de estas son hebréos. Por esta razon, y por el temor que manifestaron

8. Levantóse entre tanto un rey nuevo ¹ sobre Egipto, que no conocia á Joseph ² :

9. Y dijo á su pueblo : Ved aquí, el pueblo de los hijos de Israel es mucho, y mas fuerte que nosotros.

10. Venid, oprímámoslo con arte ³, no sea caso que se multiplique : y si arremetiere la guerra contra nosotros, se junte con nuestros enemigos, y despues de habernos vencido se salga de la tierra.

11. Por tanto les puso sobrestantes de obras, para que los afligiesen con cargas ⁴ : y edificaron á Pharaón las ciudades de las tiendas ⁵, Phithóm y Ramessés.

12. Y cuanto mas los oprimian, tanto mas se multiplicaban, y crecian ⁶ :

13. Y aborrecian los Egipcios á los hijos de Israel, y los afligian insultándolos :

14. Y hacíanles pasar una vida amarga con duras tareas de barro y de ladrillo, y con toda suerte de servidumbre, con que eran oprimidos en las labores del campo.

15. Dijo tambien el rey de Egipto á las parteras de los Hebréos : de las cuales una se llamaba Séphora, la otra Phúa ⁷,

16. Præcipiens eis : Quando obstetricabitis Hebræas, et partus tempus advenerit : si masculus fuerit, interficite eum : si femina, reservate.

17. Timuerunt autem obstetrices Deum, et non fecerunt juxta præceptum regis Ægypti, sed conservabant mares.

18. Quibus ad se accersitis, rex ait : Quidnam est hoc quod facere voluistis, ut pueros servaretis ?

19. Quæ responderunt : Non sunt Hebrææ sicut Ægyptiæ mulieres : ipsæ enim obstetricandi habent scientiam, et priusquam veniamus ad eas, pariunt.

20. Bene ergò fecit Deus obstetricibus : et crevit populus, confortatusque est nimis.

21. Et quia timuerunt obstetrices Deum, ædificavit eis domos.

22. Præcepit ergò Pharao omni populo suo, dicens : Quidquid masculini sexus natum fuerit, in flumen projicite : quidquid feminini, reservate.

16. Dándoles esta órden : Cuando parteáreis á las Hebréas, y llegare el tiempo del parto ¹ : si fuere varon, matadle : si hembra, reservadla.

17. Mas las parteras temieron á Dios, y no hicieron conforme á la órden del rey de Egipto, sino que conservaban á los varones.

18. El rey habiéndolas llamado ante sí, les dijo ² : ¿Qué es lo que habeis pretendido hacer, reservando á los varones ?

19. Las cuales respondieron : Las mujeres Hebréas no son como las de Egipto : porque ellas saben el arte de partear ³, y antes que lleguemos á ellas, paren.

20. Dios pues hizo bien ⁴ á las parteras : y creció el pueblo, y se corroboró en gran manera.

21. Y por haber temido á Dios las parteras, edificóles casas ⁵.

22. Y así Pharaón mandó á todo su pueblo, diciendo : Todo varon que naciere, echadle en el rio ⁶ : toda hembra reservadla.

CAPÍTULO II.

Nace Moisés, y la hija de Pharaón le salva de las aguas, y le adopta por hijo. Moisés huye al país de Madán, donde se casa con Séphora, de quien tiene á Gersám y Eliezer. Los Israelitas claman al Señor para que los saque de la dura esclavitud que sufren.

1. Egressus est post hæc vir de domo 1. Salió despues de esto ⁷ un hombre de la

tener á Dios, y por la aversion que tenian entre sí las dos naciones, se cree probablemente que eran Hebréas, y con este mismo parecer se conforma S. AGUSTIN, *libro contra Mendac. cap. 15.* Otros Intérpretes con *Josepho* opinan que fueron Egipcias.

1 MS. 7. *E viéredes en las ruedas.* — 2 MS. 7. *¿Porque vos avedes malvado ?*

3 Son mas robustas que las Egipcias, y paren sin tener necesidad de que ninguno las asista. Pudieron en esto decir verdad ; porque hay motivo de presumir que las mujeres Hebréas instruidas del peligro, que amenazaba á sus hijos, querian mas bien pasarse sin la asistencia de las parteras, que entregarlos á la muerte. Por esto no las llamaban, sino cuando se hallaban en estado de que no pudiesen hacer daño á lo que habia ya nacido. Y así pudieron justificar con verdad y sinceridad la desobediencia, de que se les acusaba.

4 Esto es, Dios las recompensó, por no haber querido condescender con la crueldad del rey, quitando la vida á los inocentes ; pero esta recompensa no autoriza su mentira, pues comunmente se cree que mentieron. La mentira, por útil que pueda ser, es siempre pecado. Fué remunerada la buena voluntad, no el engaño ; la bondad del corazon, no la iniquidad de la mentira. S. AGUSTIN, *lib. contra Mendac. cap. 15.* S. GREGORIUS, *Moral. lib. xviii, cap. 3.* ¿Pero qué debian haber hecho estas mujeres, ó qué podian responder al rey ? S. AGUSTIN responde que confesando libremente la verdad, y muriendo en caso necesario por su confesion, se hubieran granjeado la eterna felicidad, en vez de la temporal con que las recompensó el Señor aumentándoles sus familias, dándoles crecida y numerosa sucesion, y colmándolas asimismo de riquezas. *Ibid. cap. 28.*

5 Les dió sucesion rica y numerosa.

6 Este cruel edicto se publicó sin duda despues de haber nacido Aarón. Es creible, que lo revocase poco despues de su publicacion el mismo que lo hizo publicar, ó su sucesor ; pues de otro modo no podia hallarse el prodigioso número de pueblo, que nos refiere el sagrado texto, de todas edades al salir de Egipto : ó que los mismos Egipcios horrorizados de la crueldad de dicho edicto hicieron poco uso de él. *Menochio sobre este lugar.*

7 Estas palabras, que no se leen, ni en el Hebréo, ni en los LXX, se deben referir al primer edicto del rey, en el que mandó á las comadres, que mataran á todos los niños varones, que nacieran de los Hebréos. Y así habiendo nacido Aarón tres años antes que Moisés, pudo salvarse por la piedad de estas mujeres. Otros entienden *egressus est*, y *accepit*, por *egressus fuerat*, y *acceperat* ; por cuanto los Hebréos solo tienen el pretérito, y de él usan para explicar el plusquamperfecto ; como si dijera : *Algun tiempo despues un varon de Leví habiéndose desposado con una mujer de su tribu, etc.* esto quiere decir, que la habia ya desposado antes, no entonces. Esto muestra, que las palabras *post hæc* pueden significar el órden de la narracion, y que el sentido de lo que escribió Moisés es el siguiente : Despues de esto, que he contado del cruel edicto del rey, paso á referir, como salió un varon de la tribu de Leví, y se desposó, etc.

A. T. T. I.

23

Levi^a : et accepit uxorem stirpis suæ.

2. Quæ concepit, et^b peperit filium : et videns eum elegantem, abscondit tribus mensibus.

3. Cùmque jam celare non posset, sumpsit fiscellam scirpeam, et linivit eam bitumine ac pice, posuitque intus infantulum, et exposuit eum in carecto ripæ fluminis,

4. Stante procul sorore ejus, et considerante eventum rei.

5. ^c Ecce autem descendebat filia Pharaonis, ut lavaretur in flumine : et puellæ ejus gradiebantur per crepidinem alvei. Quæ cùm vidisset fiscellam in papyrione, misit unam è famulabus suis : et allatam

6. Aperiens, cernensque in ea parvulum vagientem, misertæ ejus, ait : De infantibus Hebræorum est hic.

7. Cui soror pueri : Vis, inquit, ut vadam, et vocem tibi mulierem Hebræam, quæ nutrire possit infantulum ?

8. Respondit : Vade. Perrexit puella et vocavit matrem suam.

9. Ad quam locuta filia Pharaonis : Accipe, ait, puerum istum, et nutri mihi : ego dabo tibi mercedem tuam. Suscepit mulier, et nutritivum puerum : adultumque tradidit filiæ Pharaonis.

10. Quem illa adoptavit in locum filii, vo-

casa de Levi¹ : y tomó mujer de su linaje².

2. La cual concibió, y parió un hijo : y viéndole que era hermoso, le tuvo escondido tres meses³.

3. Pero no pudiendo ya ocultarle⁴, tomó una cestilla de juncos, y la caafateó con betun⁵ y pez, y puso dentro al niño, y lo abandonó en un carrizal⁶ de la orilla del río,

4. Parándose á lo lejos una hermana suya, y observando el paradero del caso.

5. Y hé aquí que descendía la hija de Pharaón⁸, para lavarse en el río : y sus doncellas andaban por la márgen del río. La cual luego que vió la cestilla en un carrizal, envió una de sus criadas, y habiéndola traído

6. Abriendo, y viendo en ella un niño, que lloraba, compadecida de él, dijo : De los niños de los Hebréos es este⁹.

7. Á la que la hermana del niño dijo : ¿Quieres que vaya á llamarte una mujer hebréa¹⁰, que pueda criar al niño ?

8. Respondió : Anda. Fué la doncella y llamó á su madre¹¹.

9. Á quien habló la hija de Pharaón, diciendo : Toma ese niño, y criámelo : yo te daré tu salario. Tomó la mujer el niño, y criólo : y despues que era ya crecido, lo entregó á la hija de Pharaón.

10. Al cual ella adoptó en lugar de hijo¹², y

¹ Este se llamaba Amrám, como se da á entender por el cap. vi, 18, 20.

² Que se llamaba Jocabéd. Cap. vi, 20. Nadie se persuada, que Moisés nació de matrimonio incestuoso, no obstante que Jocabéd, madre de Moisés, es llamada en este lugar, en el Hebréo y en los *Númer.* xxvi, 59, hija de Levi, creyendo que fué tia de Amrám, y hermana de Caáth : porque Amrám, padre de Moisés, fue hijo de Caáth, nieto de Levi, y biznieto de Jacob. Y aunque se conceda, que Jocabéd fué hija inmediata de Levi, no por eso se debe decir, que fué incestuoso este matrimonio, por no estar prohibido por la Ley natural el que la tia casase con el sobrino, y solamente lo fué despues por la Ley escrita. *Levit.* xviii, 12. Fuera de que Jocabéd no fué hija, sino nieta de Levi, y por consiguiente no fué tia, sino prima hermana de Amrám. Y así se lee en el cap. vi, 20. *Y Amrám tomó por mujer á Jocabéd su prima*; esto es, hija de su tio por linea paterna, ya fuese de Gersón, ya de Merari, que fueron hijos de Levi. En la Escritura se usa frecuentemente llamar á uno, *hijo* de un ascendiente, aunque no haya nacido de él inmediatamente. Á este modo Jesucristo es llamado *hijo de David*.

³ Véase la *Epístola á los Hebréos* xi, 23. Lo que fué efecto de la fe, que sus padres tenían en Dios, como dice el Apóstol en el citado lugar.

⁴ Porque sin duda se harian rigurosas pesquisas para descubrir los niños varones de los Hebréos, con el fin de acabarlos, arrojándolos al Nilo. Y así por no exponer toda la familia á una ruina inevitable, resolvieron poner al niño Moisés en manos de la divina Providencia.

⁵ MS. 3. *Encalóla con cal.*

⁶ Para que los juncos y carrizos impidieran, que lo arrebatase la corriente inmediata del río.

⁷ Esta se llamaba María, y entonces podia tener diez ú once años. Es probable, que ella de día estaria de observacion, y que la madre de noche le daría de mamar, para que el niño no pereciese.

⁸ JOSEPHO, de *Antiq. lib.* ii, cap. 5, dice, que esta princesa se llamaba *Thermuthis*. Artapan, autor griego, en un fragmento que Eusebio de Cesarea nos ha conservado, *Præpar. lib.* ix, cap. 27, p. 432, la llama *Merris*.

⁹ El edicto del rey le dió motivo para que sospechara esto, y mucho mas el verle circuncidado; pues aunque los Egipcios usaron esta ceremonia, fué mucho tiempo despues.

¹⁰ MS. 3. *Criadera de las Hebréas*. FERRAR. *Alechadera*.

¹¹ Que lo era de María y de Moisés.

¹² ¿Pero cómo permitió Pharaón que su hija hiciese esto con un niño de los Hebréos, de los cuales era declarado y capital enemigo? Pudo la hija ocultar á su padre la circunstancia de que era hebréo. Pudo tambien el rey, aunque lo supiese, condescender con el gusto de su hija, y permitirle, que salvase la vida de un solo niño hebréo, que era tan hermoso, y que le adoptase por su hijo, disponiéndolo así el Señor, en cuyas manos estaba el corazon del rey, para que fuera el instrumento de la libertad de su pueblo. Véase lo que sobre esto dice S. PABLO, *Epístola*

a Infrá vi, 20. — b Hebr. xi, 23. — c Act. vii, 21. Hebr. xi, 23.

cavitque nomen ejus Moyses, dicens : Quia de aqua tuli eum.

11. In diebus illis postquam creverat Moyses, egressus est ad fratres suos : viditque afflictionem eorum, et virum Ægyptium percutientem quemdam de Hebræis fratribus suis.

12. Cùmque circumspexisset huc atque illuc, et nullum adesse vidisset, percussus Ægyptium abscondit sabulo.

13. Et egressus die altero conspexit duos Hebræos rixantes : dixitque ei qui faciebat injuriam : Quare percutis proximum tuum ?

14. Qui respondit : Quis te constituit principem et judicem super nos ? num occidere me tu vis, sicut heri occidisti Ægyptium ? Timuit Moyses, et ait : Quomodo palàm factum est verbum istud ?

15. Audivitque Pharaon sermonem hunc, et quærebat occidere Moysen : qui fugiens de conspectu ejus, moratus est in terra Madian, et sedit juxta puteum.

16. Erant autem sacerdoti Madian septem filia, quæ venerunt ad hauriendam aquam : et impletis canalibus adquare cupiebant greges patris sui.

17. Supervenere pastores, et ejecerunt eas : surrexitque Moyses, et defensis puellis, adquavit oves earum.

18. Quæ cùm revertissent ad Raguel pa-

llamó su nombre Moisés, diciendo : Porque del agua lo saqué¹.

11. En aquellos dias despues que Moisés era ya crecido², salió á sus hermanos : y vió su afliccion, y á un Egipcio³ que golpeaba á uno de los Hebréos sus hermanos.

12. Y habiendo registrado á un lado y á otro, y visto que no parecia ninguno, mató al Egipcio⁴, y escondiólo en la arena.

13. Y saliendo el dia siguiente, vió reñir á dos Hebréos, y dijo al que hacia injuria : ¿Porqué das golpes á tu prójimo ?

14. El cual respondió : ¿Quién te ha puesto por príncipe y juez sobre nosotros ? ¿quieres por ventura matarme, como mataste ayer al Egipcio ? Temió Moisés⁵, y dijo : ¿Cómo se ha hecho público este hecho ?

15. Y oyó Pharaón este caso, y andaba por matar á Moisés : el cual huyendo de su presencia, habitó en la tierra de Madián⁶, y sentóse junto á un pozo.

16. Y el sacerdote de Madián⁷ tenia siete hijas, que vinieron á sacar agua : y habiendo llenado los dornajos, deseaban dar de beber á los ganados de su padre.

17. Sobrevinieron unos pastores, y las echaron : y se levantó Moisés, y defendidas las muchachas, dió de beber á las ovejas de ellas.

18. Y cuando volvieron á Ragüel⁸ su padre,

á los Hebréos xi, 24, 25, 26, donde parece que el Apóstol favorece la opinion de Philon, el cual dice, que la princesa Thermuthis se fingió preñada, y haber parido á Moisés; pero dice S. PABLO, que este siendo ya crecido, negó ser hijo de la hija de Pharaón. *Menoch*.

¹ Unos quieren con JOSEPHO que este nombre sea egipcio, de *mo* que en lengua egipcia es el *agua*, y de *yses*, que es *libertado* : como si dijera *libertado ó sacado del agua*. Otros con *Alapide* quieren traiga su origen del hebréo מוֹשֶׁה, que significa *extraxit*, aludiendo á lo mismo *Wouters*.

² S. ESTÉBAN dice, *Act. vii*, 23, que fué *instruido en toda la ciencia de los Egipcios*, y que estuvo cuarenta años en Egipto, aunque no nos dice la Escritura en que los empleó. Sin duda gastaria los primeros en su educacion aprendiendo las ciencias, en las que hizo tales progresos, segun S. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Stromat. lib.* i, pag. 413, *edit. Venet.* 1757; y otros, que nos le representan como consumado en la poesia, y pretenden que fué el maestro de Orpheo, y que sirvió de modelo al mismo Homero. El testimonio que le da S. ESTÉBAN, no nos permite dudar, que fué muy versado en la astronomía, que era una de las ciencias mas cultivadas de los Egipcios. Al fin pues de los cuarenta años movido del espíritu del Señor salió á visitar á sus hermanos, esto es, á dar principio á la libertad de los Hebréos; y así desde entonces renunció todas las honras de palacio, y el derecho, que le daba el haberle adoptado por hijo la hija de Pharaón. Véase S. PABLO en el lugar citado.

³ Este probablemente seria alguno de los sobrestantes, que afligian y maltrataban á los Hebréos empleados en los trabajos y tareas penosas de su servidumbre.

⁴ Por lo que dice S. ESTÉBAN de esta accion de Moisés, *Act. vii*, 24, 25, parece que obró justamente y con autoridad legitima, quitándole la vida, puesto que el Señor le tenia ya elegido para que fuera el libertador de su pueblo. Véase S. AGUSTIN *in Exod. Quest.* ii, y S. TOMÁS 2 2, *Quest. lx*, art. vi, ad ii.

⁵ Cuando S. PABLO, en la *Epístola á los Hebréos* xi, 27, dice de Moisés : *Por fe dexó á Egipto, no temiendo la ira del rey*; no habla de la presente huida, sino de cuando salió de Egipto á la frente de todo el pueblo, y cuando perseguido del rey, y cerrado por todas partes, de manera que parecia no poder escapar, no solamente no temió, ni dudó, sino que alentó con sus palabras al pueblo, exhortándole á que pusiera en Dios toda su confianza; para lo cual necesitaba de una grande fe.

⁶ En la Arabia Petrea, y al Oriente, y sobre las costas del mar Rojo. Esta tierra fué poblada sin duda por un hijo de Chus, puesto que la mujer de Moisés es llamada *Chusita*, y HАВАСУС pone á los Chusitas por los Madianitas.

⁷ Siendo descendiente de Madián, hijo de Abrahám, por Cethura, se cree verisimilmente que era sacerdote del verdadero Dios. Fuera de que no parece regular, que Moisés se quisiera desposar con la hija de un sacerdote idólatra, debiendo ser el principal defensor del verdadero culto de Dios. Algunos son de sentir, que era tambien rey de aquella tierra.

⁸ Se cree comunmente, que este es el mismo que Jethró, cap. xviii, 1, que tambien fué llamado Hobách, *Num.*

a Hebr. xi, 24.

trem suum, dixit ad eas: Cur velocius venistis solito?

19. Responderunt: Vir Ægyptius liberavit nos de manu pastorum: insuper et hausit aquam nobiscum, potumque dedit ovibus.

20. At ille: Ubi est? inquit, Quare dimisistis hominem? vocate eum ut comedat panem.

21. Juravit ergo Moyses quod habitaret cum eo.^a Accepitque Séphoram filiam ejus uxorem:

22. Quæ peperit ei filium, quem vocavit Gersam, dicens: Advena fui in terra aliena. Alterum verò peperit, quem vocavit Eliezer, dicens: Deus enim patris mei adjutor meus eripuit me de manu Pharaonis.

23. Post multum verò temporis mortuus est rex Ægypti: et ingemiscientes filii Israël, propter opera vociferati sunt: ascenditque clamor eorum ad Deum ab operibus.

24. Et audivit gemitum eorum, ac recordatus est foederis quod pepigit cum Abraham, Isaac, et Jacob.

25. Et respexit Dominus filios Israël, et cognovit eos.

les dijo: ¿Porqué habeis venido mas presto de lo acostumbrado?

19. Respondieron: Un hombre Egipcio¹ nos ha librado de mano de los pastores: y además sacó agua con nosotras, y dió de beber á las ovejas.

20. Y él dijo: ¿En dónde está? ¿Porqué dejásteis ir á ese hombre? llamadle para que coma pan².

21. Y Moisés juró, que habitaria con él. Y tomó por mujer á Séphora su hija:

22. La cual le parió un hijo, á quien llamó Gersám³, diciendo: Peregrino fui en tierra ajena. Y parió otro, á quien llamó Eliezer⁴, diciendo: Porque el Dios de mi padre, mi ayudador, me sacó de la mano de Pharaón.

23. Y al cabo de mucho tiempo⁵ murió el rey de Egipto: y gimiendo los hijos de Israel, á causa de sus tareas alzaron el grito: y subió su clamor á Dios desde sus tareas.

24. Y oyó el gemido de ellos, y acordóse de la alianza⁶ que concertó con Abraham, Isaac y Jacob.

25. Y miró el Señor á los hijos de Israel, y reconociólos⁷.

CAPÍTULO III.

Apacentando Moisés las ovejas de Jethró su suegro, se le manifiesta Dios en una zarza, que ardía sin quemarse. Le envía á librar á su pueblo de la tiranía de Pharaón, y Moisés se excusa.

1. Moyses autem pascebat oves Jethro saceri sui sacerdotis Madian: cumque minasset gregem ad interiora deserti, venit ad montem Dei Horeb.

1. Y Moisés apacentaba⁸ las ovejas de Jethró su suegro sacerdote de Madián: y habiendo llevado el ganado á lo interior del desierto, vino á Horeb monte de Dios⁹.

x, 29, y Cineo, *Judic.* 1, 16. Otros pretenden que Ragüel era padre de Jethró, y por consiguiente abuelo de estas doncellas.

1 Por tal le tuvieron, porque sin duda iria vestido al uso de los Egipcios.

2 Para que tome algun alimento: es expresion hebréa. Ellas salieron en busca de Moisés, y le llevaron á la casa de su padre, que le instó á que se quedase en su compañía. Lo cual no solo aceptó, sino que se casó con una de sus hijas llamada Séphora.

3 גֵרְשָׁם, peregrino allí.

4 אֱלִיעֶזֶר, Dios mi protector. El texto hebreo omite en este lugar el nombre de Eliezer; pero lo expresa en el cap. xvii, 4.

5 Los Intérpretes comunmente creen que esto aconteció cuarenta años despues; y que su sucesor Amenophis fué sumergido en las aguas del mar Rojo cuando perseguia á los Israelitas.

6 MS. 7 y FERRAR. *El su firmamiento.*

7 Como pueblo suyo, ó que le pertenecía: ó tuvo de ellos misericordia, é hizo que conociesen al fin sus efectos.

8 MS. 7. *Pastoraba las ovejas.* Moisés vivió cuarenta años enteros en la casa de Jethró, no como desterrado, sino como hijo querido. En esta siguió la vida pastoril; y si damos crédito á la conjetura de algunos sabios, entre ellos á Huet, *Evangel. Propos.* iv, cap. 3, el tiempo que le quedaba en esta profesion, lo empleó en componer algunos de los libros admirables, que transmitió á la Iglesia, y que se conservarán en ella hasta el fin de los siglos.

9 Horeb y Sinai forman un solo monte en la Arabia Petréa con dos puntas ó collados. La primera se llama הֹרֵב, que significa *desierto, sequedad*: la segunda *Sinai*, de סִנַּי, *zarza ó espino*, por la abundancia de ellas que en él habia. De aquí es, que unas veces se dice, que fué dada la ley á los Judios en el Horeb, *Deuter.* iv, 15, y otras en el Sinai. *Exod.* xix. El Horeb está mas vecino á Egipto que el Sinai; y así se lee que los Hebréos sentaron su campo en Horeb en su undécima mansion, despues que salieron de Egipto; y en el Sinai la duodécima. Se

a *Infra* xviii, 2, 3. I Paral. xxiii, 15.

2. Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi: et videbat quod rubus arderet, et non combureretur.

3. Dixit ergo Moyses: Vadam, et videbo visionem hanc magnam, quare non comburatur rubus.

4. Cernens autem Dominus quod pergeret ad videndum, vocavit eum de medio rubi, et ait: Moyses, Moyses. Qui respondit: Adsum.

5. At ille: Ne appropies inquit, huc: solve calceamentum de pedibus tuis: locus enim, in quo stas, terra sancta est.

6. Et ait: b Ego sum Deus patris tui, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob. Abscondit Moyses faciem suam: non enim audebat aspicere contra Deum.

7. Cui ait Dominus: Vidi afflictionem populi mei in Ægypto, et clamorem ejus audivi propter duritiam eorum qui præsumt operibus:

8. Et sciens dolorem ejus, descendi ut liberem eum de manibus Ægyptiorum, et educam de terra illa in terram bonam, et spatiosam, in terram quæ fluit lacte et melle, ad loca Chananæi, et Hethæi, et Amorrhæi, et Pherezæi, et Hevæi, et Jebusæi.

2. Y se le apareció el Señor¹ en llama de fuego en medio de una zarza: y veia que la zarza ardia, y no se quemaba².

3. Dijo pues Moisés: Iré, y veré esta grande vision, porque no se quema la zarza³.

4. Y viendo el Señor que caminaba para ver, llamólo de medio de la zarza, y dijo: Moisés, Moisés. El cual respondió: Aquí estoy.

5. Y él dijo: No te acerques acá: desata el calzado de tus piés⁴: porque el lugar, en que estás, tierra santa es.

6. Y dijo: Yo soy el Dios de tu padre, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob. Moisés cubrió su rostro: porque no se atrevia á mirar hácia Dios⁵.

7. Á quien dijo el Señor: He visto la affliction de mi pueblo en Egipto, y he oido su clamor por la dureza de los sobrestantes de las obras:

8. Y conociendo su dolor⁶, he descendido, para librarlo de las manos de los Egipcios, y sacarlo de aquella tierra á una tierra buena, y espaciosa⁷, á una tierra que mana⁸ leche y miel, á los lugares del Chananéo, y del Hethéo, y del Amorrhéo, y del Pherezéo, y del Hevéo, y del Jebuséo⁹.

llama aquí *monte de Dios* por prolepsis ó anticipacion; porque en él fué dada la Ley; y por las grandes apariciones y portentos que Dios obró en él, como se verá en la serie de esta historia.

1 Aunque algunos de los antiguos son de sentir, que se le apareció el Hijo de Dios, que por excelencia es llamado el Ángel del gran Consejo, ó el Enviado de Dios hácia los hombres; esto no obstante parece mas fundado que fué un Ángel del Señor, que le hablaba en su nombre. En el Hebreo se lee expresamente בְּרִאֵךְ יְהוָה, *el Angel del Señor*. Lo mismo afirma S. ESTEBAN, *Act.* vii, 30, y del mismo sentimiento es S. AGUST. *Quest.* iii *in Exod. lib.* iii, de *Trin. cap.* ii. Es opinion de casi todos los Teólogos é Intérpretes, que todas las apariciones de Dios, que se refieren en el antiguo Testamento, fueron hechas por medio de Ángeles. S. THOM. 1 *Part. Quest.* li, art. ii.

2 La llama cercaba de tal suerte las ramas de la zarza, que parecia arrojar fuego; pero sin quemarse. Esto figuraba las afflictiones y servidumbre de los Israelitas, de los cuales Dios habia de librarlos llenándolos de gloria y de riquezas. Y como canta la santa Iglesia era tambien alegoria de la maternidad de nuestra Señora sin detrimento de su virginidad.

3 Moisés, que cuando apacentaba su ganado en aquel monte, estaba acostumbrado á ver arder las zarzas; contemplando ahora que esta ardía sin consumirse, movido de una inocente curiosidad, quiso acercarse para registrar y reconoció el intento que tenia, sino que se cubrió el rostro por respeto á la divina Majestad que se le descubriera. Leccion importante, para que no pretendamos penetrar mas allá de lo que nos es permitido en materia de religion y de sus misterios; y para que adoremos los altos y profundos designios del Señor, cerrando los ojos y oidos para no ver, ni escuchar sino solo su palabra.

4 Esto dijo el Señor á Moisés, para darle á entender el interior respeto y reverencia, con que el hombre debe ponerse en su presencia. Y por esta misma razon los Hebréos y los sacerdotes ejercian sus ministerios en el templo á piés descalzos.

5 MS. 6. *E temió de acatar á Dios.* Por respeto hácia el Señor, y por temor de que moriria, si le veia. *Genes.* xvi, 13.

6 Y movido á compasion, viendo lo que padecen.

7 Aunque la Judéa, considerada en sí misma, no era muy grande; por cuanto desde Jope hasta Bethlechem; esto no obstante se llamaba cincuenta leguas nuestras de largo, y como quince de ancho desde Jope hasta Bethlechem; esto no obstante se llama aquí ancha ó espaciosa, ya por respecto á la tierra de Gessen, en que á la sazón moraban los Hebréos; ya en atencion al número del pueblo de Israel que entonces no era suficiente para poderla poblar y llenarla toda; y ya finalmente para significar por la leche y por la miel los abundantísimos pastos de sus tierras, y el inmenso número y variedad de frutos, cuya dulzura competia con la miel: todo lo cual podria darles alimento suficiente, aunque se multiplicasen excesivamente, como se multiplicaron en lo sucesivo.

8 Esta es una expresion figurada que significa la abundancia y suavidad de sus frutos. S. AGUST. *Quest.* iv *in Exod.*

9 El Hebreo y los LXX expresan tambien a los *Gergeseos*, que son las siete naciones que ellos debian exterminar. Chananéos aquí son los Sidonios.

a *Act.* vii, 30. — b *Matth.* xxii, 32. *Marc.* xii, 26. *Luc.* xx, 37.

9. Clamor ergò filiorum Israël venit ad me : vidique afflictionem eorum, qua ab Ægyptiis opprimuntur.

10. Sed ^a veni, et mittam te ad Pharaonem, ut educas populum meum, filios Israël, de Ægypto.

11. Dixitque Moyses ad Deum : Quis sum ego ut vadam ad Pharaonem, et educam filios Israël de Ægypto?

12. Qui dixit ei : Ego ero tecum : et hoc habebis signum, quòd miserim te : Cùm eduxeris populum meum de Ægypto, immolabis Deo super montem istum.

13. Ait Moyses ad Deum : Ecce ego vadam ad filios Israël, et dicam eis : Deus patrum vestrorum misit me ad vos. Si dixerint mihi : Quod est nomen ejus? quid dicam eis?

14. Dixit Deus ad Moysen : EGO SUM QUI SUM. Ait : Sic dices filiis Israël : QUI EST, misit me ad vos.

15. Dixitque iterum Deus ad Moysen : Hæc dices filiis Israël : Dominus Deus patrum vestrorum, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob, misit me ad vos : hoc nomen mihi est in æternum, et hoc memoriale meum in generationem et generationem.

¹ Moisés, cuando dejó la corte, y pasó á visitar á sus hermanos, habia entendido ya que el Señor le enviaba para sacarlos de la dura esclavitud y opresion en que vivian. Act. vii, 25. Pero reflexionando sobre la dureza de este pueblo, y como no habian querido reconocerle por su cabeza y caudillo, viendo por otra parte la grande dificultad que habia en desempeñar este encargo, y el largo tiempo que habia ya pasado; mirando como nueva esta vocacion, solamente halla razones para alejar de sí semejante ministerio. ¿Quién soy yo? Estas palabras no son de desconfianza, sino hijas del conocimiento de su propia flaqueza y miseria.

² Como si dijera : Verdad es, que nada eres por tí mismo, y que todo te falta; pero estando yo, como estaré contigo, ¿qué es lo que tienes que temer? ¿quién podrá resistirte, ó hacer frente á mis designios? El hombre que nada puede, cuando está solo, lo puede todo, cuando Dios está con él; pero Dios no está sino con aquellos que reciben de Dios la vocacion y la mision.

³ Dios, para que abrazase Moisés con alegría el encargo que le hacia, le da por señal y prueba de la verdad de su mision el suceso feliz, que tendria la empresa á que le enviaba. La promesa que Dios le hace, era absoluta, y que no dependia de alguna condicion, y por consiguiente Moisés no podia dudar del suceso. Por eso le da una señal de su cumplimiento, que no se habia de verificar sino despues de él. Véase otra señal semejante dada á Ezequías, IV Reg. xxviii, 27. Por esto parece menos excusable Moisés, repugnando al Señor con tanta pertinacia, como veremos; y podria tener alguna excusa, si la promesa dependiese de alguna condicion, por temer que aquellos á quienes era dirigida la promesa, faltasen á la condicion.

⁴ Bien está, Señor, yo iré á ejecutar esta empresa dificultosa, como vos lo mandais; pero si despues de haber ido, me preguntaren, cual es el nombre de aquel que me envía, ¿qué les he de responder? ¿Bastará que yo les diga : Mirad que me envía á vosotros el Dios de vuestros padres?

⁵ Dios en esta ocasion se da á conocer á Moisés bajo de dos nombres; el uno de su grandeza y majestad, y el otro de su bondad y misericordia. Yo soy el que soy; esto es : Yo soy el Ser eterno; el Ser por excelencia; el principio y origen de todo ser; el solo infinito, inmutable y necesario; el solo existente por sí mismo; el ser, que solo puede decir : Yo soy toda virtud, toda perfeccion, toda excelencia. Esta respuesta tan majestuosa, no solamente la han respetado los Cristianos, sino tambien los Judíos, y hasta los Paganos. La palabra hebrea יהוה, abraza los tres tiempos : El Señor que es, que era, y que será. Apocal. xi, 17. Los antiguos pronunciaban diversamente el nombre augusto de Dios : por la mayor parte le nombran יהוה : Jehováh los Hebréos no se atreven á pronunciarlo, y cuando lo encuentran en la Escritura, substituyen el de אדני ADONAI.

⁶ Este es el segundo nombre con que el Señor se da á conocer : nombre que le hace mas accesible á su pueblo, y en el que parece mostrar particular complacencia, queriendo que se conserve en la serie de todos los siglos, como un monumento eterno de la íntima familiaridad, que tuvo con estos santos patriarcas; y de las promesas de que los habia hecho depositarios. Despues de esto le muestra en pocas palabras toda la serie y circunstancias principales de la obra, á que le destinaba, para que entrara en ella con gusto, alentado con la certidumbre del buen suceso.

⁷ Fr. Luis de Leon en el nombre de Jesus traduce mi apellido. MS. 3. La mi remembranza. MS. 7. La mi nombradía. FERRAR. Mi membracion para generancio y generancio : por todos los siglos

^a Infrá iv, 29. Psalm. civ, 29.

9. El clamor pues de los hijos de Israël ha llegado á mí : y he visto la alliccion de ellos, con la que son oprimidos por los Egipcios.

10. Pero ven, y te enviaré á Pharaón, para que saques de Egipto á mi pueblo, á los hijos de Israël.

11. Y dijo Moisés á Dios : ¿Quién soy yo para ir á Pharaón, y sacar á los hijos de Israël de Egipto ?

12. El cual le dijo : Yo estaré ² contigo : y esto tendrás por señal de que te he enviado ³ : Luego que hubieres sacado á mi pueblo de Egipto, sacrificarás á Dios sobre este monte.

13. Dijo Moisés á Dios : Hé aquí que yo iré ⁴ á los hijos de Israël, y les diré : El Dios de vuestros padres me ha enviado á vosotros. Si me dijeren : ¿Cuál es su nombre? ¿qué les responderé?

14. Dijo Dios á Moisés : YO SOY ⁵ EL QUE SOY. De este modo, dijo, dirás á los hijos de Israël : EL QUE ES, me ha enviado á vosotros.

15. Y dijo Dios otra vez á Moisés : Esto dirás á los hijos de Israël : El Señor Dios de vuestros padres ⁶, el Dios de Abrahám, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob me ha enviado á vosotros : este es mi nombre para siempre, y este es mi memorial ⁷ por generacion y generacio

16. Vade, et congrega seniores Israël, et dices ad eos : Dominus Deus patrum vestrorum apparuit mihi, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob, dicens : Visitans visitavi vos, et vidi omnia quæ acciderunt vobis in Ægypto :

17. Et dixi ut educam vos de afflictione Ægypti in terram Chananæi, et Hethæi, et Amorrhæi, et Pherezæi, et Hevæi, et Jebusæi, ad terram fluentem lacte et melle.

18. Et audient vocem tuam : ingredierisque tu, et seniores Israël, ad regem Ægypti, et dices ad eum : Dominus Deus Hebræorum vocavit nos : ibimus viam trium dierum in solitudinem, ut immolemus Domino Deo nostro.

19. Sed ego scio quòd non dimittet vos rex Ægypti, ut eatis, nisi per manum validam.

20. Extendam enim manum meam, et percutiam Ægyptum in cunctis mirabilibus meis, quæ facturus sum in medio eorum : post hæc dimittet vos.

21. Daboque gratiam populo huic coram Ægyptiis : et cùm egrediemini, non ex bitis vacui :

22. Sed ^a postulabit mulier à vicina sua, et ab hospita sua, vasa argentea et aurea, ac vestes : ponetisque eas super filios et filias vestras, et spoliabitis Ægyptum.

16. Vé, y junta ¹ á los ancianos de Israël, y les dirás : El Señor Dios de vuestros padres, el Dios de Abrahám, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob se me apareció, diciendo : Visitando os he visitado ², y he visto todo lo que os ha acontecido en Egipto :

17. Y he dicho que os sacaré de la alliccion de Egipto á la tierra del Chananéo, y del Hethéo, y del Amorrhéo, y del Pherezéo, y del Hevéo, y del Jebuséo, á una tierra que mana leche y miel.

18. Y oirán tu voz : y entrarás tú, y los ancianos de Israël al rey de Egipto, y le dirás : El Señor Dios de los Hebréos nos ha llamado : iremos camino de tres dias ³ al desierto para sacrificar al Señor nuestro Dios.

19. Mas yo sé que no os dejará el rey de Egipto que vayais, sino por mano fuerte.

20. Porque yo extenderé mi mano, y heriré á Egipto con todas mis maravillas, que he de hacer en medio de ellos : despues de esto os dejará ir.

21. Y daré gracia á este pueblo en los ojos de los Egipcios : y cuando saliereis, no saldréis vacíos :

22. Sino que cada mujer pedirá á su vecina, y á su huésped ⁴, alhajas ⁵ de plata y de oro, y ropas : y las pondréis sobre vuestros hijos é hijas, y despojaréis á Egipto ⁶.

CAPÍTULO IV.

Milagros que obra Dios para asegurar á Moisés de su mision. Se pone en camino para Egipto; y se ejecuta la circuncision de su hijo. Aarón por aviso de Dios se le junta en el Sinaí; y ambos pasan á buscar á los Israelitas.

1. Respondens Moyses, ait : Non credent mihi, neque audient vocem meam, sed dicent : Non apparuit tibi Dominus.

1. Respondiendo Moisés, dijo : No me creerán ⁷, ni oirán mi voz, sino que dirán : No te se ha aparecido el Señor.

¹ Por estos entienden unos á las cabezas de las doce tribus, y á los sugetos mas respetables por su edad y virtud : y otros á los que componian el consejo ó senado, y que atendian particularmente á dar las providencias necesarias para el gobierno del pueblo, aunque subordinados á los reyes de Egipto.

² Quiere decir : He descendido á visitaros, y ver atentamente, etc., en donde Dios habla acomodándose á las costumbres y condicion de los hombres. Aquí se ve cumplida la profecia de Joseph : Despues de mi muerte os visitará. Genes. l, 23.

³ Habia tres jornadas desde la tierra de Gessén hasta el monte Sinaí, donde habia de ofrecer su sacrificio, v. 12. Dios hace saber á Pharaón una parte de la verdad, esto es, que habian de ofrecer sacrificio á Dios en el desierto, á tres jornadas de Gessén; pero le oculta la otra, esto es, que saldrian para no volver. Esto último hubiera irritado á Pharaón, que desde luego no hubiera dado licencia para ello. Por lo cual le hace proponer una cosa mucho mas fácil de conceder, para manifestar, que la dureza de este príncipe le sacaba el castigo de entre las manos, para aibrar de este modo al pueblo Hebréo de su dominacion tiránica.

⁴ En cuya casa vive. Se ve por este lugar, que los Hebréos vivian mezclados con los Egipcios en la tierra de Gessén.

⁵ MS. 3. Alfajas. FERRAR. Atuendos.

⁶ MS. 3. E vasiáredes. Dios, como autor y Señor de todos los bienes, trasladó á los Hebréos el derecho y dominio, que pertenecia á los Egipcios, como una justa recompensa de la injusta opresion, servidumbre y malos tratamientos, con que los habian afligido, Sap. x, 17, ó como despojos tomados en justa guerra á los enemigos; y así no cometieron hurto. S. THOM. 1 2, Quest. xciv, Art. v.

⁷ Moisés, teniendo bien conocida la dureza del pueblo, á quien era enviado, tenia alguna justa razon para

^a Infrá xi, 2; xii, 35.

2. Dixit ergò ad eum : Quid est quod tenes in manu tua? Respondit : Virga.

3. Dixitque Dominus : Projice eam in terram. Projecit, et versa est in colubrum, ita ut fugeret Moyses.

4. Dixitque Dominus : Extende manum tuam, et apprehende caudam ejus. Extendit, et tenuit, versaque est in virgam.

5. Ut credant, inquit, quòd apparuerit tibi Dominus Deus patrum suorum, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob.

6. Dixitque Dominus rursum : Mitte manum tuam in sinum tuum. Quam cum misisset in sinum, protulit leprosam instar nivis.

7. Retrahe, ait, manum tuam in sinum tuum. Retraxit, et protulit iterum, et erat similis carni reliquæ.

8. Si non crediderint, inquit, tibi, neque audierint sermonem signi prioris, credent verbo signi sequentis.

9. Quòd si nec duobus quidem his signis crediderint, neque audierint vocem tuam : sume aquam fluminis, et effunde eam super aridam, et quidquid hauseris de fluvio, vertetur in sanguinem.

10. Ait Moyses : Obsecro, Domine, non sum eloquens ab heri et nudius tertius : et ex quo locutus es ad servum tuum, impeditioris et tardioris linguæ sum.

11. Dixit Dominus ad eum : Quis fecit os hominis? aut quis fabricatus est mutum et surdum, videntem et cæcum? nonne ego?

2. Por lo cual le dijo : ¿Qué es lo que tienes en tu mano? Respondió : Una vara ¹.

3. Y dijo el Señor : Arrójala en tierra. Arrojóla, y se convirtió en serpiente ², de manera que Moisés huía ³.

4. Y dijo el Señor : Extiende tu mano, y tómala por la cola. La extendió, y la tomó, y se convirtió en vara.

5. Para que crean, dijo, que te se ha aparecido el Señor Dios de sus padres, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob.

6. Y dijole de nuevo el Señor : Mete tu mano en tu seno. La que habiendo metido en el seno, sacóla cubierta de lepra como la nieve ⁴.

7. Vuelve á meter, dijo, tu mano en tu seno. Volvióla á meter, y la sacó otra vez, y era semejante á la otra carne.

8. Si no te creyeren, dijo, ni dieren oídos al lenguaje de la señal primera, creerán la palabra de la señal segunda.

9. Y si ni aun así dieren crédito á estas señales, ni oyeren tu voz : toma agua del río ⁵, y derrámala en tierra, y cuanta sacares del río, se convertirá en sangre.

10. Dijo Moisés : Perdonad ⁶, Señor, yo no soy elocuente desde ayer ⁷ y antes de ayer : y aun despues que has hablado á tu siervo ⁸, me hallo mas tartamudo y pesado de lengua.

11. Dijole el Señor : ¿Quién hizo la boca del hombre? ¿ó quién formó al mudo y al sordo, al que ve y al ciego? ¿no soy yo ⁹?

excusarse. Fuera de que no se debe creer de ligero al que dice que es enviado de Dios, si antes no prueba que es legítima su mision, ó con milagros, si es extraordinaria; ó con pruebas convincentes, si es ordinaria; para manifestar que es legítimo sucesor de los que en otro tiempo probaron con milagros la autoridad que el Señor les dió.

1 Esto es, el cayado ó báculo de pastor. En el cap. III, 1, se dice, que apacentaba las ovejas.

2 Verdadera, no aparente. S. AUGUST. lib. III de Trinit. cap. 5.

3 Porque era muy grande y espantosa; y porque todos los hombres naturalmente las temen, y huyen de ellas por el horror que infunde solo su vista.

4 Blanca como la nieve. Los médicos reconocen una especie de lepra, que vuelve blanca y áspera la piel que toca.

5 Del Nilo, que riega aquella region.

6 En el Hebreo se lee רַחֵם, que los LXX trasladan δέουσι, ruégote. Otros la interpretan ; ay Señor! como una interjeccion, que denota la afliccion de uno que pide, que se haya misericordia de su miseria, de רַחֵם in, ad, y el afijo de la primera persona : Atiéndeme.

7 Este es un hebraismo, que unas veces explica mucho tiempo pasado, como si dijera : ya hace muchos años, ó nunca : y otras veces poco, como si dijera, no hace muchos dias. Aquí es mas acomodado el primer sentido, por el que Moisés, diciendo que ahora se hallaba mas tartamudo que antes, da á entender algun vicio ó impedimento que tenia en la pronunciacion, contraido desde sus primeros años. Menoch.

8 Siendo así que sois el que por vuestro infinito poder desatais y hacéis elocuentes los labios de los párvulos, me siento con el mismo impedimento, que tenia. Este parece ser el sentido de este versículo. Explicado por el original parece tiene mas energía, pues á la letra dice : También desde que hablas tú á tu siervo, ¡ que pesado de boca, y pesado de lengua yo! Otros lo interpretan de este modo : Y aun despues que has comenzado á hablar á tu siervo, tengo la lengua menos libre, y mas pesada; como dando á entender que la presencia del Señor, y las palabras, con que le destinaba para aquella grande mision, le hacian mas inútil para cumplirla, puesto que con esto se le habia aumentado el impedimento y dificultad de hablar, que antes tenia.

9 Como si dijera : ¿Qué todavía no tienes bien conocido mi poder? ¿No soy yo, el que doy las palabras, ó el que las quitó? ¿el que doy los oídos, ó hago que no se oiga? ¿el que doy la vista, ó la niego? ¿Pues no puedo yo hacer que tengas palabras, y seas elocuente? ¿No acabas de persuadirte que las tendrás, y que lo serás, puesto que yo soy el que te envió? Ea pues, déjate de excusas, vé adonde te envió, que yo estaré en tu boca, etc. Lo que aquí se dice, es muy semejante á lo que Jesucristo dijo despues á sus discípulos. Véase S. MATEO X, 19, 20, y S. LUCAS XXI, 14.

12. Perge igitur, * et ego ero in ore tuo, doceboque te quid loquaris.

13. At ille : Obsecro, inquit, Domine, mitte quem missurus es.

14. Iratus Dominus in Moysen, ait : Aaron frater tuus Levites, scio quòd eloquens sit : ecce ipse egreditur in occursum tuum, vidensque te lætabitur corde.

15. Loquere ad eum, et pone verba mea in ore ejus : et ego ero in ore tuo, et in ore illius, ^b et ostendam vobis quid agere debeatis.

16. Ipse loquetur pro te ad populum, et erit os tuum : tu autem eris ei in his quæ ad Deum pertinent.

17. Virgam quoque hanc sume in manu tua, in qua facturus es signa.

18. Abiit Moyses, et reversus est ad Jethro socerum suum, dixitque ei : Vadam et revertar ad fratres meos in Ægyptum, ut videam si adhuc vivant. Cui ait Jethro : Vade in pace.

19. Dixit ergò Dominus ad Moysen in Madian : Vade, et revertere in Ægyptum : Mortui sunt enim omnes qui quærebant animam tuam.

20. Tulit ergò Moyses uxorem suam, et filios suos, et imposuit eos super asinum, reversusque est in Ægyptum, portans virgam Dei in manu sua.

21. Dixitque ei Dominus revertenti in Ægyptum : Vide ut omnia ostenta quæ posui in manu tua, facias coram Pharaone : ego induabo cor ejus, et non dimittet populum.

12. Pues anda, y yo estaré en tu boca, y te enseñaré lo que has de hablar.

13. Y él : Ruégote, dijo, Señor, que envíes al que has de enviar ¹.

14. Enojado ² el Señor contra Moisés, dijo : Aaron tu hermano el Levita, sé que es elocuente : mira que él sale á tu encuentro, y cuando te vea, se alegrará de corazón.

15. Háblale, y pon mis palabras en su boca ³ : y yo estaré en tu boca, y en la boca de él, y os mostraré lo que debéis hacer :

16. Él hablará por tí al pueblo, y será tu boca ⁴ : mas tú serás para él en las cosas que pertenecen á Dios ⁵.

17. Toma tambien en tu mano esta vara, con la cual has de hacer prodigios ⁶.

18. Se fué Moisés, y volvió á Jethró su suegro, y le dijo : Iré y volveré á Egipto á mis hermanos, para ver si son aun vivos. Jethró le dijo : Véte en paz ⁷.

19. Y dijo el Señor á Moisés en Madián : Vé, y vuelve á Egipto : Porque han muerto todos los que buscaban tu alma ⁸.

20. Tomó pues Moisés á su mujer, y á sus hijos ⁹, y los puso sobre un asno ¹⁰, y volvióse á Egipto, llevando la vara de Dios ¹¹ en su mano.

21. Y dijole el Señor, cuando volvía á Egipto : Mira que hagas delante de Pharaón todos los portentos, que he puesto en tu mano : yo endureceré ¹² su corazón, y no dejará ir al pueblo.

1 No se rindió por esto Moisés, sino que en tono de súplica le significó, que él no era del caso para aquella mision, y que así enviara otro, que supiese y pudiese desempeñarla mejor. Los Padres generalmente entienden, que Moisés pidió aquí al Señor, que enviara luego al Mesías, que en la Escritura se significa frecuentemente con el nombre de Enviado, ó de Embajador de Dios, para que librase á su pueblo de otra esclavitud mucho mas dura, que la que padecía bajo el poder y tiranía de los Egipcios. Y así admiran en estas palabras una deprecacion viva y tierna, con que Moisés pretendia inclinar al Señor, á que cuanto antes sacase de la esclavitud del demonio á todo el linaje de los hombres.

2 Por este enojo del Señor sienten algunos intérpretes, que faltó Moisés, aunque levemente, en mostrar tanta resistencia á las órdenes de Dios. Véase la nota al v. 15 del cap. precedente. Pero los Padres generalmente lo excusan, y ensalzan su prudencia y humildad, y explican este enojo del Señor, diciendo que la Escritura habla aquí acomodándose á la condicion de los hombres, y á lo que comunmente sucede entre ellos : como cuando un padre, valiéndose de su autoridad, rebate las razones con que un hijo rehusa admitir una comision de mucha dificultad, que se le encarga, por creerla muy superior á sus fuerzas. S. Hieron. ad Damas.

3 Díje cuanto yo te he dicho, para que lo refiera al pueblo; y estad seguros, que yo seré vuestro protector, y os dirigiré en todo lo que debéis hablar y hacer.

4 MS. 3. Trujaman, ó tu intérprete. Tú hablarás por su boca, y él explicará y manifestará tus sentimientos.

5 En el texto hebreo וְאֵת דְּבָרַי וְאֵת דְּבָרַי וְאֵת דְּבָרַי, y tú serás á él por Dios : tú le dirás mis palabras, y él hablará por tí : v. 15. Tú serás el legado de Dios, y él el tuyo.

6 La virtud de hacer prodigios y obras maravillosas no estaba encerrada en la vara; sino que Dios aplicaba á ella su operacion, como lo hace á todas las señales ó medios externos, que tiene ordenados para el cumplimiento de su voluntad y fines.

7 Los LXX añaden que habia muerto ya aquel rey, que queria quitar la vida á Moisés. Cap. II, 15.

8 Los que pretendian quitarte la vida.

9 Á Séphora, y á sus dos hijos, Eliezer y Gersám.

10 MS. 3. Encavalgolos. Sobre asnos : así los LXX. Moisés, para ir desembarazado á una empresa como esta, llevó su mujer é hijos á su suegro, y este se los restituyó despues. Cap. XVIII, 2.

11 Porque por virtud de Dios habia de obrar con ella muchos prodigios en Egipto, v. 17.

12 Acerca de esta dureza de corazón, díje S. GREGORIO Magno, que Dios endurece por justicia, cuando no ablanda por gracia el corazón de los réprobos. In Job, cap. XII, lib. XI, c. 5 Moral. Lo que explica mas claramente S. Agust.

a Matth. X, 20. — b Infra VII, 2.

A. T. T. I.

24

22. Dicesque ad eum : Hæc dicit Dominus : Filius meus primogenitus Israël.

23. Dixi tibi : Dimitte filium meum ut seruiat mihi ; et noluisti dimittere eum : ecce ego interficiam filium tuum primogenitum.

24. Cùmque esset in itinere , in diversorio occurrit ei Dominus, et volebat occidere eum.

25. Tulit illicò Sèphora acutissimam petram, et circumcidit præputium filii sui, tetigitque pedes ejus, et ait : Sponsus sanguinum tu mihi es.

26. Et dimisit eum postquàm dixerat : Sponsus sanguinum, ob circumcisionem.

27. Dixit autem Dominus ad Aaron : Vade in occursum Moysi in desertum. Qui perrexit obviam ei in montem Dei, et osculatus est eum.

28. Narravitque Moyses Aaron omnia verba Domini quibus miserat eum, et signa quæ mandaverat.

29. Veneruntque simul, et congregaverunt cunctos seniores filiorum Israël.

30. Locutusque est Aaron omnia verba quæ dixerat Dominus ad Moysen : et fecit signa coram populo,

22. Y le dirás : Esto dice el Señor : Mi hijo primogénito es Israël ¹.

23. Te he dicho : Deja ir á mi hijo para que me sirva ; y no has querido dejarle ir : mira que yo mataré á tu hijo primogénito.

24. Y estando en el camino, le salió el Señor ² al encuentro en el meson ³, y queria matarle ⁴.

25. Séphora tomó al instante una piedra muy aguda ⁵, y circuncidó el prepucio de su hijo, y tocó sus piés ⁶, y dijo : Tú eres para mí esposo de sangres.

26. Y le dejó ir ⁷ luego que dijo : Esposo de sangres, á causa de la circuncision.

27. Y el Señor dijo á Aarón : Vé al desierto al encuentro de Moysés. El cual caminó al encuentro de él al monte de Dios ⁸, y le besó.

28. Y contó Moysés á Aarón todas las palabras del Señor con que le habia enviado, y los prodigios que habia ordenado.

29. Y vinieron juntos, y congregaron á todos los ancianos de los hijos de Israël.

30. Y Aarón habló todas las palabras que el Señor habia dicho á Moysés : é hizo ⁹ los prodigios delante del pueblo,

Serm. 88, de Temp. a ¿Qué significan, dice, aquellas palabras, yo endureceré su corazón, sino que cuando al hombre faltare la gracia, le endurece su maldad?... Pues así como cuantas veces se constriñe y aprieta el agua con el demasiado frio, sobreviniendo el calor del sol, se disuelve y desata, y retirándose el mismo sol, otra vez se endurece : así tambien se resfria la caridad de muchos con el frio de los pecados, y se endurecen como yelo, y cuando les sobreviene otra vez el calor de la divina misericordia, se vuelven á desatar ; aquel calor seguramente, del cual está escrito : *No hay quien se esconda de su calor*. Lo cual entendemos que se cumplió tambien en Pharaón, del que cuantas veces se apartaron los azotes, otras tantas se levantó endurecido contra Dios. »

¹ Israël es el pueblo que yo he escogido para mí, que he preferido á los otros, y que miro como á mi primogénito. *Recibió á Israël su hijo*. Luc 1, 54.

² Los LXX : *El Angel del Señor*.

³ MS. 7. *En la mesnada*. Cuando Moysés llevaba su mujer é hijos á su suegro ; y así lo entienden comunmente los Intérpretes.

⁴ Á Moysés, ó á su hijo Eliezér. S. AGUST. *Quæst. xi in Exod.* dice que es muy dudoso sobre cual de los dos recae esta amenaza del Ángel. Si sobre Eliezér, fué porque no estaba circuncidado ; y si sobre Moysés, por el descuido que habia tenido en hacerle circuncidar. La mayor parte de los Intérpretes la aplican á Moysés. Este no habia aun circuncidado á su hijo ; porque habiendo nacido pocos dias antes, y siendo tierno todavía, temió, que la fatiga del camino añadida á la circuncision pudiera ocasionarle la muerte. El creyó que esta razon era suficiente para omitir la circuncision por entonces ; pero el Señor, amenazándole de muerte, hizo ver que castiga con mayor severidad las faltas de los que ha ensalzado y puesto en dignidad, por el buen ejemplo que debían dar á los otros. S. AGUSTIN refiere como opinion, que el motivo de la amenaza del Ángel, fué para hacer que se marchase Séphora con sus dos hijos, y no estorbase con su compañía á Moysés el desempeño de la comision que Dios le habia dado. *Quæst. xii.*

⁵ Una pizarra, un pedernal, ó un cuchillo de pedernal que uno y otro significa la palabra hebréa פֶּטֶר . Pero es mas verisimil que temiendo la muerte de su marido, ó de su hijo, y sabiendo la causa que habia para temerla, echó mano del primer pedernal, que le ocurrió de pronto, y circuncidó á su hijo. En el Oriente era, y aun es muy frecuente el uso de cuchillos de piedras duras.

⁶ El texto hebréo : *É hizo tocar, ó que tocara á sus piés* ; esto es, á los de Moysés, no del Ángel, ni de Eliezér la sangre que salia de la herida, diciendo : *Tú me eres un esposo de sangres* ; como si dijera : Yo te he rescatado de la muerte, y te he conservado por mi esposo á costa de la sangre de mi hijo. Otras interpretaciones se dan á estas palabras que parecen menos propias.

⁷ Y el Ángel, que habia amenazado á Moysés, se retiró de él, y le dejó luego que Séphora circuncidó á su hijo, y dijo : *Tú me eres un esposo de sangres*. Algunos aplican á Séphora el verbo *dimisit*, diciendo que se retiró de Moysés y le dejó, para volverse á Madián con su padre ; cap. viii, 2, pero el verbo פָּרַח del original en el género masculino, no nos deja dudar, que pertenece al Ángel. Fuera de que en algunas ediciones de los LXX se lee : *Y retiróse de él el Angel*. Y á esta opinion se inclina S. AGUSTIN.

⁸ El cual se llamaba Horeb.

⁹ Los mismos prodigios que se refieren en los vv. 4, 6 y 9. Esto último se refiere á Moysés ; el abad de Vence lo aplica á Aarón.

31. Et creditur populus. Audieruntque quòd visitasset Dominus filios Israël, et quòd respexisset afflictionem illorum : et proni adoraverunt.

31. Y creyó el pueblo. Y oyeron que el Señor habia visitado ¹ á los hijos de Israël, y que habia mirado su afliccion : y postrados adoraron.

CAPÍTULO V.

Moysés y Aarón se presentan á Pharaón, y le intiman las órdenes de Dios. El rey se burla de todo, y acrecienta los trabajos y faenas á los Israelitas. Quejas de estos contra Moysés y Aarón.

1. Post hæc ingressi sunt Moyses et Aaron, et dixerunt Pharaoni : Hæc dicit Dominus Deus Israël : Dimitte populum meum ut sacrificet mihi in deserto.

2. At ille respondit : Quis est Dominus, ut audiam vocem ejus, et dimittam Israël ? Nescio Dominum, et Israël non dimittam.

3. Dixeruntque : Deus Hebræorum volucit nos, ut camus viam trium dierum in solitudine, et sacrificemus Domino Deo nostro : ne fortè accidat nobis pestis aut gladius.

4. Ait ad eos rex Ægypti : Quare Moyses et Aaron sollicitatis populum ab operibus suis ? ite ad onera vestra.

5. Dixitque Pharaon : Multus est populus terræ : videtis quòd turba succreverit : quantò magis si dederitis eis requiem ab operibus ?

6. Præcepit ergò in die illo præfectis operum et exactoribus populi, dicens :

7. Nequaquàm ultrà dabitur paleas populo ad conficiendos lateres, sicut priùs : sed ipsi vadant, et colligant stipulas.

8. Et mensuram laterum, quam priùs faciebant, imponetis super eos, nec minuetis

1. Despues de esto entraron Moysés y Aarón, y dijeron á Pharaón : Esto dice el Señor Dios de Israël : Deja ir á mi pueblo para que me ofrezca sacrificio ² en el desierto.

2. Pero él respondió ³ : ¿Quién es el Señor, para que obedezca á su voz, y deje ir á Israël ? No conozco al Señor, ni dejaré ir á Israël.

3. Y ellos dijeron : El Dios de los Hebréos nos ha llamado, para que vayamos ⁴ camino de tres dias por el desierto, y ofrezcamos sacrificio al Señor nuestro Dios : no sea caso que nos acaezca pestilencia ó espada ⁵.

4. Díjoles el rey de Egipto : ¿Porqué Moysés y Aarón apartais ⁶ al pueblo de sus tareas ? id á vuestros cargos.

5. Y dijo Pharaón : Mucho es ⁷ el pueblo de la tierra : veis que la multitud ha crecido : ¿cuánto mas, si les diéreis descanso de sus tareas ?

6. Mandó pues en aquel dia á los sobrestantes ⁸ de las obras y á los exactores del pueblo, diciendo :

7. De ninguna manera en adelante daréis paja al pueblo, como antes, para que haga los ladrillos : mas vayan ellos, y recojan la paja ⁹.

8. Y les cargaréis la misma cantidad de ladrillos, que hacian antes, sin disminuirles nada :

¹ Se habia acordado de ellos, para sacarlos de la esclavitud en que gemian.

² Para que celebre una solemnidad, como dice el texto hebréo. De esta la principal parte debia ser el sacrificio, que se habia de ofrecer á Dios.

³ Pharaón lleno de insolencia se burla de las palabras de Moysés, diciendo que ni conoce, ni quiere conocer al Dios de que le habla, ni tampoco hacer lo que le ordena.

⁴ Aunque Dios tenia bien prevista la dureza del corazón de este injusto rey, y habia resuelto librar á su pueblo de la opresion, en que se hallaba ; esto no obstante le hace decir por Moysés, lo que los Hebréos efectivamente hubieran hecho, si Pharaón, tomando un consejo mas cuerdo, hubiera obedecido á la voz de Dios. S. AGUST. *in Exod. Quæst. xiii.*

⁵ Ó guerra.

⁶ ¿Sois causa, dais ocasion á que el pueblo cese de trabajar en las tareas, que tiene sobre sí ? Id de aquí, y atended á vuestras haciendas. *Menocho.*

⁷ Este pueblo se ha multiplicado mucho en mi reino ; ó como lee el texto samaritano : Los Hebréos se han multiplicado en mayor número, que el pueblo de la tierra ; y vosotros los interrumpis en sus obras. Por aquí se ve, que mucho antes habia cesado el cruel edicto, de que fueran echados al Nilo los niños varones, que naciesen de los Hebréos. *Menocho.*

⁸ Habia dos clases de sobrestantes, comisionados, ó inspectores, de lo que trabajaban los Israelitas. Los primeros eran Egipcios, y los segundos Israelitas. Los primeros, de quienes se habla en este versículo, tenian bajo sus órdenes á los segundos, y les comunicaban las del rey. Los segundos estaban á la mira de lo que trabajaban los de su misma nacion, estrechándolos y apremiándolos, para que cumplieran la tarea y cuenta de ladrillos, que por dias les estaba señalada ; porque de otra suerte eran tratados con mucho rigor y crueldad por los primeros, como se ve en el v. 14.

⁹ MS. 7. *E serojen paja*. FERRAR. *Y coscojen para ellos paja*. Para cocerlos, ó para hacerlos, mezclándola con el barro. De este modo quedaba mas trabado, y los ladrillos podian resistir mucho mas.

quidquam : vacant enim , et ideirò vociferantur , dicentes : Eamus , et sacrificemus Deo nostro .

9. Opprimantur operibus , et expleant ea : ut non acquiescant verbis mendacibus .

10. Igitur egressi præfecti operum et exactores , ad populum dixerunt : Sic dicit Pharaon : Non do vobis paleas :

11. Ite , et colligite sicubi invenire poteritis , nec minuetur quidquam de opere vestro .

12. Dispersusque est populus per omnem terram Ægypti ad colligendas paleas .

13. Præfecti quoque operum instabant , dicentes : Complete opus vestrum quotidie , ut prius facere solebatis , quando dabantur vobis paleas .

14. Flagellatique sunt qui præerant operibus filiorum Israël , ab exactoribus Pharaonis , dicentibus : Quare non impletis mensuram laterum sicut prius , nec heri , nec hodie ?

15. Veneruntque præpositi filiorum Israël , et vociferati sunt ad Pharaonem , dicentes : Cur ita agis contra servos tuos ?

16. Paleas non dantur nobis , et lateres similiter imperantur : en famuli tui flagellis cædimur , et injustè agitur contra populum tuum .

17. Qui ait : Vacatis otio , et ideirò dicitis : Eamus , et sacrificemus Domino .

18. Ite ergò , et operamini : paleas non dantur vobis , et reddetis consuetum numerum laterum .

19. Videbantque se præpositi filiorum Israël in malo , eò quòd diceretur eis : Non minuetur quidquam de lateribus per singulos dies .

20. Occurreruntque Moysi et Aaron , qui stabant ex adverso , egredientibus à Pharaone :

21. Et dixerunt ad eos : Videat Dominus et judicet , quoniam fœtere fecistis odorem nostrum coram Pharaone et servis ejus ,

1 MS. 7. *Cá se dan vagar.*

2 MS. 3. *E apéguese la obra sobre los omes.* No gastarán el tiempo en conversaciones ociosas , y proyectos inútiles .

3 MS. 7. *Soroja é paja.* FERRAR. *Para coscojar coscoja é paja.* Se trilla en aquel país , y se limpia la espiga en los campos , en donde quedaba la paja menuda , que era la que debían ellos recoger .

4 MS. 3. *Los aquexaban.* MS. 7. *Dábanles afinco.* — 5 MS. 7. *Vuestras atarehas atamáredes.*

6 Estos golpes ó azotes eran con varas en las plantas de los piés : género de castigo muy usado entre los Orientales .

7 Querellándose .

8 Contra nosotros parte de tu pueblo , y que somos tus vasallos ; el Hebreo : *Y tu pueblo peca , recae contra tí.*

9 Estos eran los segundos , ó de los mismos Israelitas . — 10 Por los primeros , que eran Egipcios .

11 Es probable que acudiesen para ver lo que resultaba de las quejas , que daban á Pharaón .

12 Las Polyglotas de Antuerpia y de París leen aquí *egredientes* ; y ambas lecciones explican el mismo sentido .

13 Segun el Hebreo . MS. 3. *Enfedecistes nuestro huesmo.* MS. 7. *Enconastes.* Es una locucion hebréa de grande energia , y que incluye un sentido muy expresivo ; como si dijera : *Habéis sido la causa de que seamos*

pues están holgando ¹ , y por esto alzan el grito , diciendo : Vamos y ofrezcamos sacrificio á nuestro Dios .

9. Sean oprimidos con tareas ² , y conclúyanlas : para que no den crédito á palabras mentirosas .

10. Saliendo pues los sobrestantes de las obras y los exactores , dijeron al pueblo : Así dice Pharaón : No os doy paja :

11. Id , y cogedla si en alguna parte pudiéreis hallarla , que nada se disminuirá de vuestra tarea .

12. Y derramóse el pueblo por toda la tierra de Egipto para recoger paja ³ .

13. Y los sobrestantes de las obras instaban ⁴ , diciendo : Dad cumplida vuestra tarea cada día ⁵ , como lo solíais hacer antes , cuando se os daba la paja .

14. Y fueron azotados ⁶ los sobrestantes de las obras de los hijos de Israel , por los exactores de Pharaón , que les decían : ¿ Porqué no dais cumplida como antes , la cantidad de ladrillos , ni ayer , ni hoy ?

15. Y los sobrestantes de los hijos de Israel fueron y gritaron ⁷ á Pharaón , diciendo : ¿ Porqué procedes así contra tus siervos ?

16. No nos dan paja , y se nos mandan igualmente los ladrillos : mira que tus siervos somos heridos con azotes , y se obra injustamente contra tu pueblo ⁸ .

17. El cual dijo : Estais holgando , y por eso decis : Vamos , y ofrezcamos sacrificios al Señor .

18. Y así andad , y trabajad : no se os dará la paja , y entregaréis el acostumbrado número de ladrillos .

19. Y los sobrestantes ⁹ de los hijos de Israel se veían en apuro , porque se les decía ¹⁰ : No se disminuirá nada de los ladrillos de cada día .

20. Y salieron al encuentro ¹¹ de Moysés y Aaron , que estaban de frente , cuando salían ¹² de Pharaón :

21. Y dijéronles : Veá el Señor y juzgue , pues vosotros habeis hecho , que sea hediondo nuestro olor ¹³ delante de Pharaón y de sus sier-

et præbuitis ei gladium , ut occideret nos .

22. Reversusque est Moyses ad Dominum , et ait : Domine , cur afflixisti populum istum ? quare misisti me ?

23. Ex eo enim quo ingressus sum ad Pharaonem ut loquerer in nomine tuo , affixit populum tuum : et non liberasti eos .

vos , y le habeis dado espada ¹ , para que nos mate .

22. Y volvióse Moysés al Señor , y dijo : Señor , ¿ porqué has afligido á ese pueblo ? ¿ porqué me has enviado ² ?

23. Pues desde que he entrado á Pharaón , para hablarle en tu nombre , ha afligido á tu pueblo : y no los has librado .

CAPÍTULO VI.

Alienta Dios á Moysés , y consuela á los Israelitas , prometiéndoles la tierra de Chanaán. Genealogía de Rubén , de Simeón y de Leví .

1. Dixitque Dominus ad Moysen : Nunc videbis quæ facturus sim Pharaoni : per manum enim fortem dimittet eos , et in manu robusta eijciet illos de terra sua .

2. Locutusque est Dominus ad Moysen , dicens : Ego Dominus

3. Qui apparui Abraham , Isaac , et Jacob , in Deo omnipotente : et nomen meum ADONAI non indicavi eis .

1. Y dijo el Señor á Moysés : Ahora verás lo que haré á Pharaón : porque por mano fuerte ³ los dejará ir , y con mano robusta los echará de su tierra .

2. Y habló el Señor á Moysés , diciendo : Yo el Señor

3. Que aparecí á Abraham , á Isaac , y á Jacob , en Dios omnipotente ⁴ : y mi nombre ⁵ ADONAI no lo manifesté á ellos .

abominables y odiosos á Pharaón y á sus siervos . Semejante frase se lee en el *lib. I de los Reyes xxvii ult.* Y S. PABLO , *II Cor. II , 15* , dice en contrario sentido : *Buen olor de Cristo somos á Dios.*

1 Le habeis dado motivo para que nos trate con mayor dureza , y acabe con nosotros .

2 Estas palabras no explican alguna contumacia ó enojo , sino que son propias de alguno , que pregunta y suplica . Y así el Señor no le acusa de infidelidad , sino que desde luego le descubre lo que quiere ejecutar para salvar á su pueblo . S. AUGUST. *in Exod. Quest. xiv.* Pero reflexionemos un poco la terrible prueba , que se hace de la fe de Moysés , cuando da principio al cumplimiento del ministerio á que Dios le habia destinado . Lejos de lograr algun alivio al triste estado de sus hermanos , los primeros pasos que da , solo sirven para acrecentarles el peso de su trabajo , y hacérselo del todo intolerable . Le miran todos como autor de tantos males : todos se vuelven contra él , diciendo que él es el que ha puesto la espada al príncipe en las manos , para que los acabe ; y lo mas particular del caso es , que no tiene al parecer cosa , con que poder acallar ó satisfacer á estas quejas . ¡ Lance terrible á la verdad ! Pero en esta confusión , en que se ve , se vuelve á Dios , derrama su corazon en su presencia , le pone delante su afliccion , y la crueldad é insolencia de Pharaón : le hace presente la opresion de su pueblo , implora su socorro , lo reconviene con la palabra , que le tiene dada , le consulta como debe portarse en tales circunstancias , y se abandona todo á su voluntad y providencia , con lo que asegura el remedio . Esta es la confianza , con que llega al Señor á exponerle su necesidad , congoja , afliccion , amargura y peligro , aquel á quien el mismo Señor puso el timon en las manos ; y de este modo le pide luz y socorro , en medio de la tempestad , contando con que indubitablemente lo tendrá . ¿ Pero qué podrá pedir , y qué podrá esperar aquel , á quien remuerde y acusa la conciencia de haberse entrometido él por sí mismo en el ministerio , que obtiene ? ¿ de haberlo solicitado , y tal vez por los medios menos decentes , sin haber previsto , ni temido siquiera el grave peso , que ponía sobre sus hombros , del que al fin ha de verse oprimido , por ser superior á sus fuerzas ?

3 Yo le obligaré por la fuerza de mi brazo , á que deje salir á los Israelitas , y mi mano poderosa le reducirá , á que los eche de su tierra .

4 Como Dios omnipotente , que él mismo basta para sí solo , sin necesitar de ninguna criatura .

5 Esto es , la inmutabilidad de mis promesas fundada en la eternidad de mi Ser . Y esto quiere decir aquello : no les comuniqué , ni revelé mi nombre inefable de *Jehovah* , que ahora te descubro á tí , como prenda y señal del grande y particular amor , que te tengo . Véase lo que dejamos dicho en la nota al v. 1 *del cap. 17 del Génesis* , que es una entera exposicion de este versículo . Este nombre *Adonai* no se debe tomar en su propia significacion , que es una entera exposicion de este versículo . Este nombre *Adonai* no se debe tomar en su propia significacion , que es *Señor* , sino como está en el Hebreo יהוה , que fué enteramente desconocido de los Padres que vivieron antes de Moysés . Y aunque se halla usado alguna vez en el Génesis , es porque Moysés escribió aquel libro , despues de haberse Dios revelado . El intérprete latino substituyó en lugar de *Dominus* el de *Adonai* , imitando en esto el respeto con que miraban los Hebréos este nombre inefable . Era tan grande la veneracion que le profesaban , considerándole como el propio y esencial de Dios , y como la raíz y fundamento de los otros nombres del Señor que solamente el sumo Pontífice solia pronunciarlo públicamente cuando bendecía al pueblo en el templo , *Núm. vi , 24* , y cuando entraba en el santuario , llamado *Sancta Sanctorum* . *Levit. xvi , 1.* Véase S. JERÓNIMO , *tom. II , nov. edit. pag. 770* ; JOSEPHO , *Antiq. lib. II , cap. 12* ; PHILON *de vita Mosis , lib. III.* Despues de la ruina del templo cesó enteramente de pronunciarse , y así se olvidó su primitiva y verdadera pronunciacion ; de donde se originó la variedad de opiniones , que hay en esta parte entre los Expositores .

4. Pepigique foedus cum eis, ut darem eis terram Chanaan, terram peregrinationis eorum, in qua fuerunt advenæ.

5. Ego audivi gemitum filiorum Israël, quo Ægypti oppræsserunt eos: et recordatus sum pacti mei.

6. Ideo dic filiis Israël: Ego Dominus qui educam vos de ergastulo Ægyptiorum, et eruam de servitute: ac redimam in brachio excelso, et iudiciis magnis.

7. Et assumam vos mihi in populum, et ero vester Deus: et scietis quod ego sum Dominus Deus vester qui eduxerim vos de ergastulo Ægyptiorum:

8. Et induxerim in terram, super quam levavi manum meam ut darem eam Abraham, Isaac, et Jacob: daboque illam vobis possidendam, ego Dominus.

9. Narravit ergo Moyses omnia filiis Israël: qui non acquieverunt ei, propter angustiam spiritus, et opus durissimum.

10. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

11. Ingredere, et loquere ad Pharaonem regem Ægypti, ut dimittat filios Israël de terra sua.

12. Respondit Moyses coram Domino: Ecce filii Israël non audiunt me: et quomodo audiet Pharaon, præsertim cum incircumcisis sim labiis?

13. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, et dedit mandatum ad filios Israël, et ad Pharaonem regem Ægypti, ut educerent filios Israël de terra Ægypti.

14. ^a Isti sunt principes domorum per familias suas. Filii Ruben primogeniti Israelis: Henoch et Phallu, Hesron et Charmi.

15. Hæ cognationes Ruben. ^b Filii Simeon:

¹ Como en accion de herir, y tomar venganza: emplearé la fuerza de mi brazo, y haciendo brillar la severidad de mis juicios.

² Con graves penas, decretadas por mi justísima sentencia.

³ MS. 7. *De fondon de la premia.* El calabozo ó mazmorra, ó el encierro en que ponian á los esclavos, y les hacian trabajar, se llama con mucha propiedad *ergastulum*, ἀπο τοῦ ἐργάζεσθαι. *Alap. Menoch.*

⁴ Que yo juré dar. Para esto acostumbraban alzar la mano, como puede verse en el Génes. xiv, 22.

⁵ MS. 3. *Con acortedad de alma.* MS. 7. *Con el grant afinco.*

⁶ Que Pharaon habia aumentado, y con que eran oprimidos injustamente.

⁷ MS. 3. *E so cerrado de fabla.* MS. 7. *Trabado de la boca.* Como la circuncision era una señal sagrada de la correccion del vicio natural del alma en general por el pecado: los Hebréos llamaban *incircumcisos* á todos aquellos, que tenian algun defecto natural de cuerpo ó de espíritu.

⁸ De Jacob, que tambien es llamado Israel.

⁹ MS. 3 y 7. *Las cabesceras.* La Escritura, comenzando á contar las genealogías de los hijos de Jacob, no pasa de la de Levi, porque de esta procedieron Moysés y Aarón, que habian de ser los libertadores y caudillos del pueblo de Israel. Fuera de que Jacob al parecer habia dado su maldicion á estas tres familias. Génes. xlix, 3 y 5. Y Moysés, para que no pareciese que Dios habia abandonado ó desechado á estas tres tribus, quiso hacer mencion aquí de muchas y muy ilustres familias de los tres hijos de Jacob, Rubén, Siméon y Levi. De lo que se ve, que es maldicion, que habia fulminado contra ellos su padre poco antes de morir, estando congregados sus hijos. Véase lo dicho en el lugar citado.

^a Génes. xlvj, 9. Numer. xxvi, 5. I Paral. v. 1. — ^b I Paral. iv, 24.

4. Y concerté con ellos alianza, que les daria la tierra de Chanaan, tierra de su peregrinacion, en que fueron extranjeros.

5. Yo he oido el gemido de los hijos de Israël, del que los han oprimido los Egipcios: y me he acordado de mi pacto.

6. Por tanto di á los hijos de Israël: Yo el Señor que os sacaré del calabozo de los Egipcios, y os libraré de la servidumbre: y os rescataré con brazo levantado ¹, y juicios grandes ².

7. Y os tomaré por mi pueblo, y seré vuestro Dios: y sabréis que yo soy el Señor vuestro Dios que os habré sacado del calabozo ³ de los Egipcios:

8. Y metido en la tierra, sobre la que alzé mi mano ⁴ que la daria á Abraham, á Isaac, y á Jacob: y os la daré para poscerla, yo el Señor.

9. Contó pues Moysés todas estas cosas á los hijos de Israël: los cuales no se le aquietaron por la angustia de su espíritu ⁵, y la tarca durísima ⁶.

10. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

11. Entra, y habla á Pharaon rey de Egipto, para que deje ir á los hijos de Israël de su tierra.

12. Respondió Moysés delante del Señor: Veis que los hijos de Israël no me oyen: ¿pues cómo me oirá Pharaon, mayormente siendo yo incircumciso de labios ⁷?

13. Y habló el Señor á Moysés y á Aarón, y dióles mandamiento para los hijos de Israël ⁸, y para Pharaon rey de Egipto, á fin de que sacasen á los hijos de Israël de la tierra de Egipto.

14. Estos son los príncipes ⁹ de las casas segun sus familias. Hijos de Rubén primogénito de Israël: Henoch y Phallú, Hesrón y Charmí.

15. Estas son las parentelas de Rubén. Hijos

Jamuel et Jamin, et Ahod, et Jachin, et Soar, et Saül filius Chananitidis. Hæ progenies Simeon.

16. Et hæc nomina filiorum Levi per cognationes suas: Gerson et Caath et Merari. Anni autem vitæ Levi fuerunt centum triginta septem.

17. ^a Filii Gerson: Lobni et Semei, per cognationes suas.

18. ^b Filii Caath: Amram, et Isaac, et Hebron, et Oziel. Anni quoque vitæ Caath, centum triginta tres.

19. Filii Merari: Moholi et Musi. Hæ cognationes Levi per familias suas.

20. Accepit autem Amram uxorem Jochabed patrualem suam: quæ peperit ei Aaron et Moysen. Fueruntque anni vitæ Amram, centum triginta septem.

21. Filii quoque Isaac: Core, et Nepheg, et Zechri.

22. Filii quoque Oziel: Misaél, et Elisaphan, et Sethri.

23. Accepit autem Aaron uxorem Elisabeth, filiam Aminadab, sororem Nahasson, quæ peperit ei Nadab, et Abiu, et Eleazar, et Ithamar.

24. Filii quoque Core: Aser, et Elcana, et Abiasaph. Hæ sunt cognationes Coritarum.

25. At verò Eleazar filius Aaron accepit uxorem de filiabus Phutiél: quæ peperit ei Phinees. Hi sunt principes familiarum Levitarum per cognationes suas.

26. Iste est Aaron et Moysen, quibus præcepit Dominus, ut educerent filios Israël de terra Ægypti per turmas suas.

27. Hi sunt, qui loquuntur ad Pharaonem regem Ægypti, ut educant filios Israël de Ægypto: iste est Moysen et Aaron,

28. In die qua locutus est Dominus ad Moysen, in terra Ægypti.

29. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens: Ego Dominus: loquere ad Pharaonem regem Ægypti, omnia quæ ego loquor tibi.

30. Et ait Moysen coram Domino: En incircumcisis labiis sum, quomodo audiet me Pharaon?

¹ Otros su tia; y es mas conforme á la palabra hebréa דרתו.

² Esta era de la tribu de Juda. Aarón, que era de la de Levi, no pecó tomando mujer de otra tribu, ya porque entonces no estaba todavía promulgada la Ley que lo prohibia; Numer. xxvi, ya tambien porque estas dos tribus gozaban el particular privilegio de mezclarse los de una con los de la otra, para significar que el Cristo ó el Mesias, que habia de nacer de las dos, seria Rey y Sacerdote: por cuanto la una era sacerdotal, y la otra real.

³ Segun su órden, ó como se lee en el Hebréo: Segun sus escuadrones ó ejércitos; porque caminaban formados en ejército. Cap. vii, 4; xiii, 18. Esta es una anacefaleosis ó recapitulacion de lo que queda dicho arriba: y lo que se lee desde el v. 14 hasta aquí, es como un paréntesis, ó episodio que interpone Moysés á la serie de los hechos, que va contando, respecto al encargo del Señor para ser caudillo de su pueblo.

⁴ El Hebréo ויהי ביום ה' y fué ó sucedió en el dia, en que habló el Señor á Moysés; de manera que estas palabras se juntan con las que se siguen. Vuelve Moysés á unir el hilo de la historia, que habia cortado, para dar lugar y entretejer la genealogia de Levi.

⁵ MS. 3. *Cerrado de labios.* MS. 7. *Pesado de lengua.*

^a I Paral. vi, 1; xxiii, 6. — ^b Numer. iii, 19; xxvi, 57, 58. I Paral. vi, 2; xxiii, 12.

CAPÍTULO VII.

Moisés y Aarón se presentan á Pharaón. Prodigios de la vara de Moisés convertida en culebra. Primera plaga: El agua del Nilo convertida en sangre. Los hechiceros de Pharaón hacen lo mismo; y el rey permanece en su incredulidad.

1. Dixitque Dominus ad Moysen: Ecce constitui te Deum Pharaonis: et Aaron frater tuus erit propheta tuus.

2. ^a Tu loqueris ei omnia quæ mando tibi: et ille loquetur ad Pharaonem, ut dimittat filios Israël de terra sua.

3. Sed ego indurabo cor ejus, et multiplicabo signa et ostenta mea in terra Ægypti,

4. Et non audiet vos: immittamque manum meam super Ægyptum, et educam exercitum et populum meum filios Israël de terra Ægypti per judicia maxima.

5. Et scient Ægyptii quia ego sum Dominus, qui extenderim manum meam super Ægyptum, et eduxerim filios Israël de medio eorum.

6. Fecit itaque Moyses et Aaron, sicut præceperat Dominus: ita egerunt.

7. Erat autem Moyses octoginta annorum, et Aaron octoginta trium, quando locuti sunt ad Pharaonem.

8. Dixitque Dominus ad Moysen et Aaron:

9. Cum dixerit vobis Pharaon: Ostendite signa: dices ad Aaron: Tolle virgam tuam, et projice eam coram Pharaone, ac vertetur in colubrum.

10. Ingressi ^b itaque Moyses et Aaron ad Pharaonem, fecerunt sicut præceperat Dominus: tulitque Aaron virgam coram Pharaone et servis ejus, quæ versa est in colubrum.

11. ^c Vocavit autem Pharaon sapientes et mágicos: et fecerunt etiam ipsi per incantatio-

1. Y dijo el Señor á Moisés: Mira que te he constituido Dios ¹ de Pharaón: y Aarón tu hermano será tu profeta ².

2. Tú le dirás ³ todas las cosas que te mando: y él dirá á Pharaón, que deje ir á los hijos de Israël de su tierra.

3. Pero yo endureceré su corazón, y multiplicaré mis señales y mis portentos en la tierra de Egipto,

4. Y no os oirá: y pondré mi mano sobre Egipto, y sacaré mi ejército ⁴ y pueblo los hijos de Israël de la tierra de Egipto con juicios ⁵ muy grandes.

5. Y sabrán los Egipcios que yo soy el Señor, que haya extendido mi mano sobre Egipto, y que haya sacado á los hijos de Israël de en medio de ellos.

6. Hizo pues Moisés y Aarón conforme habia mandado el Señor: así lo hicieron ⁶.

7. Y era Moisés de ochenta años, y Aarón de ochenta y tres, cuando hablaron á Pharaón.

8. Y dijo el Señor á Moisés y á Aarón:

9. Cuando Pharaón os dijere: Mostrad señales ⁷: dirás á Aarón: Toma tu vara ⁸, y échala delante de Pharaón, y se convertirá en culebra.

10. Y habiendo entrado Moisés y Aarón á Pharaón, hicieron como el Señor habia mandado: y Aarón echó la vara ⁹ delante de Pharaón y de sus siervos, y se convirtió en culebra.

11. Y llamó Pharaón á los sabios y á los hechiceros ¹⁰: y ellos tambien por encantamientos

1 Te he dado un poder absoluto sobre Pharaón: te he hecho mi embajador ó enviado á Pharaón. Si consideramos las acciones de Moisés, con que domó el orgullo de Pharaón, podrá parecernos no solo hombre, sino un Dios. WEINST. el nombre de Dios, que se da aquí á Moisés, es אלהים, plural de אלה, por אלה, que significa Dios ó fuerte: y que se apropia tambien á los Ángeles y á los hombres, cuando son jueces, ó como principes de los otros. Véase el cap. xxii, 28.

2 Ó tu intérprete; y en este sentido se toma muchas veces: porque solamente era el que interpretaba y anunciaba las palabras de Moisés, como hacian los profetas con las de Dios.

3 Á Aarón. — 4 MS. 7. Las mis alcavelas.

5 De plagas y castigos muy terribles, con que los affigiré muchas veces.

6 Estas palabras no se unen con lo que antecede, sino que se refieren á lo que va á decir.

7 En el Hebreo כוונות לדבר, *dad á vos prodigio ó portentoso*; esto es, mostrad por algun milagro, que Dios os envía á hablarme.

8 Esta unas veces se llama la vara de Moisés, otras de Aarón, y otras de Dios; porque era el instrumento, con que Dios obraba los prodigios por medio de ellos.

9 Primeramente se presentaron á Pharaón, pidiéndole de parte de Dios, que dejará salir á los Hebreos por espacio de tres dias, para ofrecerle sacrificios en el desierto; pero como Pharaón se negase á esto, y pidiese algun prodigio para prueba de su mision, tomó Aarón la vara, la echó en el suelo, y se convirtió en culebra.

10 Que por arte mágica y del diablo obraban cosas extraordinarias. En el texto hebreo se leen tres clases de en-

^a Sup. iv, 15. — ^b Psalm. civ, 27. — ^c II Timoth. iii, 8.

nes Ægyptiacas et arcana quædam similiter.

12. Projeceruntque singuli virgas suas, quæ versæ sunt in dracones: sed devoravit virga Aaron virgas eorum.

13. Induratumque est cor Pharaonis, et non audivit eos, sicut præceperat Dominus.

14. Dixit autem Dominus ad Moysen: Ingravatum est cor Pharaonis, non vult dimittere populum.

15. Vade ad eum manè, ecce egredietur ad aquas: et stabis in occursum ejus super ripam fluminis: et virgam, quæ conversa est in draconem, tolles in manu tua.

16. Dicesque ad eum: Dominus Deus Hebræorum misit me ad te, dicens: Dimitte populum meum ut sacrificet mihi in deserto: et usque ad præsens audire noluit.

17. Hæc igitur dicit Dominus: In hoc scies quòd sim Dominus: ecce percutiam virga, quæ in manu mea est, aquam fluminis, et vertetur in sanguinem.

18. Pisces quoque, qui sunt in fluvio, morientur, et computrescent aquæ, et affligentur Ægyptii bibentes aquam fluminis.

19. Dixit quoque Dominus ad Moysen: Dic ad Aaron, Tolle virgam tuam, et extende manum tuam super aquas Ægypti, et super fluvios eorum, et rivos ac paludes, et omnes lacus aquarum, ut vertantur in sanguinem: et

Egipcios ¹ y ciertos secretos hicieron lo mismo.

12. Y echaron cada uno sus varas, que se convirtieron en dragones ²: mas la vara de Aarón devoró ³ las varas de ellos.

13. Y endurecióse ⁴ el corazón de Pharaón, y no les dió oídos, como lo habia mandado el Señor ⁵.

14. Y dijo el Señor á Moisés: Se ha apesgado el corazón de Pharaón, no quiere dejar ir al pueblo.

15. Vé á él por la mañana, mira que saldrá á las aguas ⁶: y te parará al encuentro de él sobre la orilla del rio: y la vara que se convirtió en dragon, la tomarás en tu mano.

16. Y le dirás: El Señor Dios de los Hebréos me ha enviado á tí, para decirte: Deja ir á mi pueblo para que me ofrezca sacrificios en el desierto: y hasta ahora no has querido oír.

17. Y así pues dice el Señor: En esto conocerás que soy el Señor: mira que heriré el agua del rio ⁷ con la vara que está en mi mano, y se convertirá en sangre.

18. Los peces ⁸ tambien, que hay en el rio, morirán, y se corromperán las aguas, y serán affligidos ⁹ los Egipcios que beban el agua del rio.

19. Dijo aun mas el Señor á Moisés: Di á Aarón, Toma tu vara, y extiende tu mano sobre las aguas de Egipto, y sobre los rios de ellos, y arroyos ¹⁰, y lagunas, y sobre todos los lagos ¹¹ de aguas, para que se conviertan en sangre: y

cantadores, sabios, magos, y הרמטמים, *hechiceros*; y los principales fueron Jannes ó Jambres y Mambres, como se nombran II al Timoth. iii, 8. Véase lo que allí se nota.

1 Ó porque los inventaron los Egipcios, ó porque los usaban. Comunmente se cree que Zoroastro fué el inventor de la magia, que vivió en tiempo de Nino. Véase S. AGUST. *lib. XXI de Civit. Dei, cap. 14.*

2 Ó serpientes. S. JUSTINO, TERTULIANO, S. JERÓNIMO y otros Padres niegan que fuesen verdaderas serpientes, alegando que esto excede las facultades y virtud del demonio, y que solamente puede ser obra del Criador. Y así explican este lugar diciendo, que por medio de sus hechizos y embaimientos deslumbraron los ojos de los que allí se hallaban, haciéndoles ver solamente unas imágenes ó apariencias de serpientes, y que creyeran, que aquello no era ilusion. Pero S. AGUSTIN, S. TOMÁS, y otros intérpretes sienten comunmente, que fueron verdaderas serpientes, y que los magos ayudados del demonio pudieron hacer, que en un momento desapareciesen las varas, que habian arrojado en el suelo, y que viniesen de otra parte serpientes verdaderas. Á lo que se añade, que si no lo hubieran sido, Moisés y Aarón hubieran descubierto el engaño de los encantadores, para que todos vieran y conocieran mas patente la verdad del prodigio obrado por Dios.

3 FERRAR. *Y englutido*. Convertida en serpiente. De este modo la verdad de Dios confundió la mentira del demonio.

4 El creer que sus sabios y magos habian hecho lo mismo que Moisés, fué causa de que se obstinase mas el corazón de Pharaón; y el odio implacable, que tenia á los Hebréos, no le dejó abrir los ojos, para que viendo como la vara de Aarón habia devorado á las otras, llegase á conocer, que era muy débil la virtud y poder de sus magos, y que quedaba muy inferior á la de Moisés y de Aarón.

5 El Hebreo כאשר דבר יהוה, *como lo habia predicho el Señor*; y aun la Vulgata al cap. ix, 15, lo traslada en las mismas palabras.

6 Al rio, adonde era regular se encaminase por motivo de algun paseo, ó baño.

7 Esta plaga comenzó desde el Nilo, ya porque los Egipcios le adoraban como á una deidad y con muchas supersticiones; y ya tambien para que vengase la sangre de los niños Hebréos que habian perecido en sus aguas. En Egipto llueve raras veces, y así comunmente beben de las aguas del Nilo. Por los versículos siguientes se ve, que no solamente las aguas del Nilo, desde la Ethiopia hasta el mar Mediterráneo, PULO, *lib. 1 de vita Mosis*, sino tambien todas las que habia en Egipto, se convirtieron en sangre. JOSEPHO dice, *lib. II Antiq. cap. 14*, que en la tierra de Gessén, donde estaban los Hebréos, conservó al agua su naturaleza, y permaneció dulce y de buen uso. Así lo siente tambien S. AGUSTIN *in Exod. Quest. xxiii.*

8 MS. 3. *E el pexe*. — 9 Con recios dolores, ó sed cruel.

10 MS. 3. *E sus aires*. — 11 MS. 3. *Todo aparejamiento de aguas*.

A. T. T. I.

sit cruor in omni terra Ægypti, tam in ligneis vasis quàm in saxeis.

20. Feceruntque Moyses et Aaron sicut præceperat Dominus: ^a et elevans virgam percussit aquam fluminis coram Pharaone et servis ejus: quæ versa est in sanguinem.

21. Et pisces, qui erant in flumine, mortui sunt: computruitque fluvius, et non poterant Ægyptii bibere aquam fluminis, et fuit sanguis in tota terra Ægypti.

22. ^b Feceruntque similiter malefici Ægyptiorum incantationibus suis; et induratum est cor Pharaonis, nec audivit eos, sicut præceperat Dominus.

23. Avertitque se, et ingressus est domum suam, nec apposuit cor etiam hac vice.

24. Foderunt autem omnes Ægyptii per circuitum fluminis aquam ut biberent: non enim poterant bibere de aqua fluminis.

25. Impletique sunt septem dies, postquam percussit Dominus fluvium.

haya sangre en toda la tierra de Egipto, así en las vasijas de madera ¹ como en las de piedra.

20. É hicieron Moisés y Aarón como el Señor lo había mandado: y alzando la vara hirió el agua del río á vista de Pharaón y de sus siervos: la cual se convirtió en sangre.

21. Y los peces, que había en el río murieron: y el río se corrompió, y los Egipcios no podían beber el agua del río, y hubo sangre en toda la tierra de Egipto.

22. Y los hechiceros de los Egipcios hicieron otro tanto ² por sus encantamientos; y endurecióse el corazón de Pharaón, y no los oyó, como el Señor lo había ordenado ³.

23. Y se volvió, y entró en su casa, ni tampoco puso su corazón aun por esta vez.

24. Y todos los Egipcios cavaron al rededor del río para sacar agua ⁴ para beber: porque no podían beber el agua del río.

25. Y cumplieronse ⁵ siete días, despues que el Señor hirió el río.

CAPÍTULO VIII.

Segunda plaga: Las ranas inundan toda la tierra de Egipto. Tercera plaga de mosquitos. Cuarta de moscas muy nocivas. Vanas promesas de Pharaón, quien de cada día se endurece mas.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen: Ingredere ad Pharaonem, et dices ad eum: Hæc dicit Dominus: Dimitte populum meum, ut sacrificet mihi:

2. Sin autem nolueris dimittere, ecce ego percutiam omnes terminos tuos ranis.

3. Et ebulliet fluvius ranas: quæ ascen-

¹ Y en todas las demás vasijas de cualquiera materia ó metal. Lo contrario siente CAYETANO, pues exceptua las aguas, que había en vasijas de barro ó metal; pero esto sin duda alguna es arbitrario, y poco conforme al contexto de la Escritura.

² MS. 3. Y los megos. Si toda el agua de Egipto se había convertido en sangre, ¿dónde pudieron hallarla los magos para hacer lo mismo, y convertirla también en sangre? Unos responden á esto, que la trajeron de la tierra de Gessen. Otros, que del Mediterráneo. Otros, que la tomaron de los pozos que habían cavado los Egipcios á lo largo del Nilo, v. 24, añadiendo que la hallaron dulce y potable; aunque san AGUSTIN en el citado lugar, y con él la mayor parte de los Intérpretes sienten lo contrario. Otros creen que no habiéndose convertido en sangre á un mismo tiempo, sino sucesivamente todas las aguas de Egipto, pudieron tener agua los magos para hacer su prueba, luego que vieron convertida en sangre la del Nilo. Finalmente otros con el mismo S. AGUSTIN dicen, que lo que aquí se expresa de los magos, lo refiere el autor sagrado por anticipacion, y que lo hicieron despues de los siete días, cuando había ya cesado la plaga. Lo cual contribuyó, para que se obstinara mas Pharaón en no permitir que saliesen los Israelitas.

³ El Hebréo como en el v. 13.

⁴ Hicieron pozos; pero de ellos cuenta Philón, que sacaron sangre; y lo persuade la razon, viniéndoles el agua del Nilo convertida en sangre.

⁵ De este versículo parece inferirse, que pasados estos días, tomaron las aguas su primera virtud y color natural.

⁶ Todas tus provincias hasta los últimos términos de tu reino.

⁷ No solamente las que había en el río, en los arroyos y lagunas, sino un crecidísimo número de otras nuevas, que hizo producir Dios en estos mismos lugares, y que como siente el ABULENSE, eran mas corpulentas y feas: todo, y llenándolo de horror, de infeccion y de espanto. Es verisímil, que pasada esta plaga muriesen estas ranas extraordinarias, y volviesen á sus lugares las de las aguas. Así JANSENIO.

^a Infrá xvii, 5. Psalm. lxxvii, 44; civ, 29. — ^b Sap. xvii, 7.

dent, et ingredientur domum tuam, et cubiculum lectuli tui, et super stratum tuum, et in domos servorum tuorum, et in populum tuum, et in furnos tuos, et in reliquias ciborum tuorum:

4. Et ad te, et ad populum tuum, et ad omnes servos tuos, intrabunt ranæ.

5. Dixitque Dominus ad Moysen: Dic ad Aaron: Extende manum tuam super fluvios ac super rivos et paludes, et educ ranas super terram Ægypti.

6. Et extendit Aaron manum super aquas Ægypti, et ^a ascenderunt ranæ, operueruntque terram Ægypti.

7. ^b Fecerunt autem et malefici per incantationes suas similiter, eduxeruntque ranas super terram Ægypti.

8. Vocavit autem Pharaon Moysen et Aaron, et dixit eis: Orate Dominum ut auferat ranas à me et à populo meo: et dimittam populum ut sacrificet Domino.

9. Dixitque Moyses ad Pharaonem: Constitue mihi quando deprecer pro te, et pro servis tuis, et pro populo tuo, ut abigantur ranæ à te et à domo tua et à servis tuis et à populo tuo: et tantùm in flumine remaneant.

10. Qui respondit: Cras. At ille: Juxta, inquit, verbum tuum faciam: ut scias quoniam non est sicut Dominus Deus noster.

11. Et recedent ranæ à te, et à domo tua, et à servis tuis, et à populo tuo: et tantùm in flumine remanebunt.

12. Egressique sunt Moyses et Aaron à Pharaone: et clamavit Moyses ad Dominum pro sponsione ranarum quam condixerat Pharaoni.

13. Fecitque Dominus juxta verbum Moysi: et mortuæ sunt ranæ de domibus, et de villis, et de agris.

14. Congregaveruntque eas in immensos aggeres, et computruit terra.

15. Videns autem Pharaon quòd data esset

entrarán en tu casa, y en el aposento de tu lecho, y sobre tu estrado, y en las casas de tus siervos, y en tu pueblo, y en tus hornos, y en los residuos de tus viandas ¹:

4. Y las ranas entrarán á tí, y á tu pueblo, y á todos tus siervos.

5. Y dijo el Señor á Moisés: Di á Aarón: Extiende tu mano sobre los rios y sobre los arroyos y lagunas, y haz salir ranas sobre la tierra de Egipto.

6. Y extendió Aarón la mano sobre las aguas de Egipto, y subieron ranas, y cubrieron la tierra de Egipto.

7. É hicieron tambien lo mismo los hechiceros por sus encantamientos, é hicieron salir ranas ² sobre la tierra de Egipto.

8. Y Pharaón llamó á Moisés y á Aarón, y díjoles: Rogad al Señor que quite de mí y de mi pueblo las ranas: y dejaré ir al pueblo para que ofrezca sacrificio al Señor.

9. Y dijo Moisés á Pharaón: Señálame ³ cuando he de rogar por tí, y por tus siervos, y por tu pueblo, para que sean echadas las ranas de tí y de tu casa y de tus siervos y de tu pueblo: y solamente se queden en el río.

10. El cual respondió: Mañana ⁴. Y él: Lo haré, dijo, conforme á tu palabra: para que conozcas que no hay como el Señor nuestro Dios.

11. Y se retirarán las ranas de tí, y de tu casa, y de tus siervos, y de tu pueblo: y solamente se quedarán en el río.

12. Y salieron Moisés y Aarón de con Pharaón: y clamó Moisés al Señor por la promesa ⁵ de las ranas en que se había convenido con Pharaón.

13. É hizo el Señor conforme á la palabra de ⁶ Moisés: y murieron las ranas de las casas, y de las granjas, y de los campos.

14. Y las juntaron en inmensos montones, y se corrompió ⁷ la tierra,

15. Mas viendo Pharaón que se había dado

¹ El Hebréo יבכמשארותיך, y en tus artesas, en tus pastas, donde te hacen el pan. Se puede trasladar: En la masa misma, de que te han de hacer el pan; y tambien: En todo lo que ha de servir para tu sustento.

² Tuvieron poder para hacer que apareciesen estas ranas, pero no para que cesase la plaga; pues si así no fuera, Pharaón no se hubiera visto en la precision de recurrir aquí á Moisés. Los ministros de Dios son para edificacion; y el demonio al contrario para ruina y destruccion.

³ Moisés pide á Pharaón, que le señale término fijo para hacer cesar aquella plaga, con el fin de hacerle conocer, que aquellas ranas y castigos, que venian sobre él y sobre su pueblo, no eran efectos de alguna causa natural, sino enviados por el brazo omnipotente de Señor: y que Moisés, como ministro suyo, tenia absoluto poder para hacerlos cesar, ó enviarlos de nuevo en el día y en el momento que lo juzgase conveniente.

⁴ MS. 3. Para cras. Los lxx, ἔτι ὡς ἔστιν ἄλλας πάλιν κρητὸν, que no hay otro sino el Señor: que no hay poder, que iguale al suyo, ni en el cielo ni en la tierra.

⁵ Esto es, sobre el cumplimiento de la promesa que había hecho á Pharaón de hacer retirar todas las ranas: lo que debía alcanzar por medio de la oracion.

⁶ Conforme á lo que Moisés había prometido á Pharaón.

⁷ Con el mal olor que se esparció por todas partes de las ranas muertas. Las ranas, segun S. AGUSTIN, significan á los hombres locuaces, en especial á los herejes, que hacen mucho ruido, y están faltos de sabiduría, é infestan al mundo.

^a Psalm. civ, 30. — ^b Sap. xvii, 7.

requies, ingravavit cor suum, et non audivit eos, sicut præceperat Dominus.

16. Dixitque Dominus ad Moysen : Loquere ad Aaron : Extende virgam tuam, et percute pulverem terræ : et sint sciniphes in universa terra Ægypti.

17. Feceruntque ita. Et extendit Aaron manum, virgam tenens : percussitque pulverem terræ, et facti sunt sciniphes in hominibus, et in jumentis : omnis pulvis terræ versus est in sciniphes per totam terram Ægypti.

18. Feceruntque similiter malefici incantationibus suis, ut educerent sciniphes, et non potuerunt : erantque sciniphes tam in hominibus quàm in jumentis.

19. Et dixerunt malefici ad Pharaonem : Digtus Dei est hic. Induratumque est cor Pharaonis, et non audivit eos sicut præceperat Dominus.

20. Dixit quoque Dominus ad Moysen : Consurge diluculo, et sta coram Pharaone : egredietur enim ad aquas : et dices ad eum : Hæc dicit Dominus : Dimitte populum meum ut sacrificet mihi.

21. Quòd si non dimiseris eum, ecce ego immittam in te, et in servos tuos, et in populum tuum, et in domos tuas, omne genus muscarum : et implebuntur domus Ægyptiorum muscis diversi generis, et universa terra in qua fuerint.

22. Faciamque mirabilem in die illa terram

descanso ¹, apesgó su corazon, y no los oyó, como lo habia mandado el Señor.

16. Y dijo el Señor á Moyses : Di á Aarón : Extiende tu vara, y hiere el polvo de la tierra : y haya ciniphes ² en toda la tierra de Egipto.

17. Y así lo hicieron. Y Aarón, teniendo la vara, extendió la manó : é hirió el polvo de la tierra, y hubo ciniphes ³ en los hombres, y en las bestias : todo el polvo de la tierra se convirtió en ciniphes por todo el territorio de Egipto.

18. É hicieron ⁴ lo mismo los hechiceros con sus encantamientos, para hacer salir ciniphes, y no pudieron : y habia ciniphes así en los hombres como en las bestias.

19. Y dijeron los hechiceros á Pharaón : Dedo de Dios ⁵ es este. Y endurecióse el corazon de Pharaón, y no los oyó, como lo habia mandado el Señor.

20. Dijo tambien el Señor á Moyses : Levántate de madrugada, y párate delante de Pharaón : porque saldrá á las aguas ⁶ : y le dirás : Esto dice el Señor : Deja ir á mi pueblo para que me ofrezca sacrificio.

21. Porque si no le dejares ir, hé aquí que yo enviaré sobre tí, y sobre tus siervos, y sobre tu pueblo, y sobre tus casas, todo género de moscas : y se llenarán las casas de los Egipcios de moscas de diverso género ⁷, y toda la tierra donde estuvieren.

22. Y haré maravillosa en aquel dia la tierra

¹ Esto es, que cesando las ranas, quedaba ya él en reposo y libre de sustos.

² Aunque no concuerdan entre sí los Intérpretes en la significacion propia de la voz hebréa כניפים, casi todos afirman, que significa *mosquitos*. Véase su descripción en CRISTÓBAL en la *Homil.* iv, ad *Exod.* Y si son tan molestos, los que ordinariamente nos desvelan en el verano, ¿qué tales serian aquellos, que Dios envió expresamente para que como ejecutores de su justicia y venganza, embustiesen y atormentasen á los hombres y á las bestias?

³ MS. 3. *E fué la piojambre*. Y lo mismo la Ferrariense.

⁴ Esto es, se probaron á hacerlo, lo intentaron, hiriendo la tierra con sus varas; pero inútilmente. Esta es expresión hebréa, de que se encuentran otras semejantes en la Escritura; por las cuales se dice, que se hace lo que se intentó, ó quiso hacerse. *Genes.* xxxvii, 21, 22. *Ezech.* xxiv, 13. *Limpiarte quise, y no te limpiaste*; en el Hebréo : *Te limpié, y no te limpiaste*. Dios dejó de concurrir con los magos, negando al demonio el permiso que antes le habia concedido; para que así fuesen convencidas de mentira sus obras y las de sus ministros. El demonio no puede, sino lo que Dios le permite. S. AUGUST. *lib. iii de Trinit. cap. 8, et de Civit. Dei, lib. x, cap. 8.*

⁵ Aquí se ve, dicen, el efecto de la virtud poderosa de un Ser infinitamente superior á los hombres, y una obra, que nosotros no alcanzamos á imitar, ni á destruir. Se ven obligados á dar gloria á Dios, dando un público testimonio de su propia flaqueza é impotencia. Por *dedo de Dios*, entiende S. AGUSTIN in *Exod. Quest.* xxv al Espíritu Santo, que en S. LUCAS xi, 20, se llama *el dedo de Dios*; y en S. MATHEO xii, 28, se explica por el Espíritu de Dios. El *dedo de Dios* significa tambien el poder de Dios; y la *mano de Dios*, la fuerza de su brazo omnipotente, á quien ninguno puede resistir. ISAL. xl, 12; *Psal.* viii, 4; *Numer.* xi, 23. Todo esto contribuía, para que Pharaón acabara de abrir los ojos á la clara luz de tan patentes milagros confesados por sus mismos hechiceros, los cuales tuvieron permiso de hacer algunas aparentes maravillas, para ser convencidos con mayor evidencia.

⁶ A la ribera del Nilo, en donde se bañaban todas las mañanas los reyes, antes de ofrecer sus votos á los ídolos.

⁷ El Hebréo הצרוב, *la mezcra* : esta palabra se interpreta de diversos modos. Los LXX, *σκύμματα*, *mosca de perro*; porque son muy pesadas, y con sus agujones molestan principalmente á los perros. San JERÓN. in *Epist. ad Suniam et Fretellam* cree que los LXX trasladaron *σκύμματα*, *moscas de todas especies*, como lo leyó el Intérprete latino, y se traslada en el *Salm.* lxxvii, 45, y civ, 31, y por esto la conservó. Otros sienten que Dios envió fieras de toda especie y animales nocivos, como leones, osos y otros que adoraban los Egipcios, sirviéndose el Señor de ellos, como de instrumento para castigar sus supersticiones idolátricas. Y esto parece apoyarse en el *Libro de la Sabiduría* xi, 18. Pero comunmente se cree, que esta cuarta plaga fué como un aumento y continuacion de la tercera, y que Dios envió un ejército de toda especie de molestísimas moscas para castigar á los Egipcios. No se lee, ni que Pharaón pidiera que cesase la tercera, ni que Moyses lo prometiese, ó la hiciese cesar.

^a *Psal.* civ, 31.

Gessen, in qua populus meus est, ut non sint ibi muscæ : et scias quoniam ego Dominus in medio terræ.

23. Ponamque divisionem inter populum meum et populum tuum : cras erit signum istud.

24. Fecitque Dominus ita. ^a Et venit musca gravissima in domos Pharaonis et servorum ejus, et in omnem terram Ægypti : corruptaque est terra ab hujuscemodi muscis.

25. Vocavitque Pharaon Moysen et Aaron, et ait eis : Ite et sacrificate Deo vestro in terra hac.

26. Et ait Moyses : Non potest ita fieri : abominationes enim Ægyptiorum immolabimus Domino Deo nostro. Quòd si mactaverimus ea quæ colunt Ægyptii coram eis, lapidibus nos obruent.

27. Viam trium dierum pergemus in solitudinem : et sacrificabimus Domino Deo nostro, ^b sicut præcepit nobis.

28. Dixitque Pharaon : Ego dimittam vos ut sacrificetis Domino Deo vestro in deserto : vtrumtamen longius ne abeatis, rogate pro me.

29. Et ait Moyses : Egressus à te, orabo Dominum : et recedet musca à Pharaone, et à servis suis, et à populo ejus : verumtamen noli ultrà fallere, ut non dimittas populum sacrificare Domino.

30. Egressusque Moyses à Pharaone, oravit Dominum.

31. Qui fecit juxta verbum illius : et abstulit muscas à Pharaone, et à servis suis, et à populo ejus : non superfuit ne una quidem.

32. Et ingravatum est cor Pharaonis, ita ut nec hac quidem vice dimitteret populum.

de Gessén, en la que está mi pueblo, de modo que no haya allí moscas ¹ : y conozcas que yo soy el Señor en medio de la tierra ².

23. Y pondré division ³ entre mi pueblo y tu pueblo : mañana será esta señal.

24. Y así lo hizo el Señor. Y vino mosca muy pesada ⁴ á las casas de Pharaón y de sus siervos, y á toda la tierra de Egipto : y se corrompió ⁵ la tierra con esta manera de moscas.

25. Y llamó Pharaón á Moyses y Aarón, y dijoles : Id y sacrificad á vuestro Dios en esta tierra ⁶.

26. Y dijo Moyses : No se puede hacer así ⁷ : porque sacrificaremos al Señor nuestro Dios las abominaciones de los Egipcios. Pues si matáremos lo que adoran los Egipcios ⁸ en presencia suya, nos cubrirán de piedras.

27. Andaremos camino de tres días al desierto : y sacrificaremos al Señor nuestro Dios, como nos lo ha mandado.

28. Y dijo Pharaón : Yo os dejaré ir á sacrificar al Señor vuestro Dios en el desierto : pero no vayais mas lejos, rogad por mí.

29. Y dijo Moyses : En yéndome de tí, oraré al Señor : y la mosca se retirará de Pharaón, y de sus siervos, y de su pueblo mañana : pero no quieras engañarnos ya mas, de modo que no dejes ir al pueblo á que sacrifique al Señor.

30. Y luego que salió Moyses de con Pharaón, oró al Señor.

31. El cual hizo conforme á la palabra de él, y quitó las moscas de Pharaón, y de sus siervos, y de su pueblo : no quedó ni una sola.

32. Y apesgóse el corazon de Pharaón, de manera que ni aun esta vez dejó salir al pueblo.

¹ S. AGUSTIN in *Exod. Quest.* xxvi dice que esta diferencia entre su pueblo y el de Egipto ya se habia visto en las plagas, que habian precedido, de las cuales ninguna habia alcanzado á los Hebréos. Pero que Dios no habla de esto antes de la cuarta; porque entonces fué, cuando puso una total distincion entre uno y otro pueblo, privando enteramente á los magos de poder contrahacer las terribles plagas con que castigaba á los Egipcios.

² De Gessen, para declararme á favor de los Hebréos, y defenderlos.

³ MS. 3. *Espartimiento*. Esto es lo que significa esta expresión en la Escritura. Es una metonimia, donde se pone lo significado por el signo. *Y pondré division*. Esto es, señal de division ó distincion, haciendo, que no haya una mosca que incomode ni mortifique á mi pueblo, y que se vea la diferencia con que trato al mio y al vuestro. Es una confirmacion, ó mas bien exposicion de lo que acaba de decir.

⁴ En el *Salm.* lxxvii, 45 se dice : *Misit in eos cænomiyam*. Fué tan grande esta plaga, y tan picantes y venenosas las mordeduras de tales moscas en hombres y animales, que Pharaón se vió obligado á pedir cuartel, y á rogar á Moyses, que hiciera cesar un azote tan terrible.

⁵ Se llenó, se cubrió causando una general infeccion. — ⁶ Pero sin salir de ella.

⁷ Porque nos veremos en la precision de sacrificar al Señor á vista de los Egipcios unos animales, cuya muerte les parecerá un hecho el mas abominable, por cuanto ellos los miran, respetan y adoran como á otras tantas deidades; y así nos apedrearán, como si verdaderamente cometiéramos un gravísimo sacrilegio.

⁸ Los Egipcios adoraban los astros, los planetas, su rio, y toda suerte de animales, aun los mas viles y asquerosos.

^a Sap. xvi, 9. — ^b Suprà iii, 18.

CAPÍTULO IX.

Quinta plaga: Peste sobre todos los ganados y animales domésticos. Sexta: Úlceras y tumores. Séptima: Truenos, rayos y espantoso granizo, que destruyó todo lo que halló vivo en el campo, y los sembrados y heredades. Nada de esto tocó á los Hebréos. Pharaón promete dejarlos salir al desierto; pero falta á su palabra, y nuevamente se endurece.

1. Dixit autem Dominus ad Moysen: Ingredere ad Pharaonem, et loquere ad eum: Hæc dicit Dominus Deus Hebræorum: Dimitte populum meum ut sacrificet mihi.

2. Quòd si adhuc renuis, et retines eos:

3. Ecce manus mea erit super agros tuos: et super equos, et asinos, et camelos, et boves, et oves, pestis valdè gravis.

4. Et faciet Dominus mirabile, inter possessiones Israël, et possessiones Ægyptiorum, ut nihil omnino pereat ex his quæ pertinent ad filios Israël.

5. Constituitque Dominus tempus, dicens: Cras faciet Dominus verbum istud in terra.

6. Fecit ergò Dominus verbum hoc altera die: mortuaeque sunt omnia animantia Ægyptiorum: de animalibus verò filiorum Israël nihil omnino perit.

7. Et misit Pharaon ad videndum: nec erat quidquam mortuum de his quæ possidebat Israël. Ingratumque est cor Pharaonis, et non dimisit populum.

8. Et dixit Dominus ad Moysen et Aaron: Tollite plenas manus cineris de camino, et spargat illum Moyses in cælum coram Pharaone.

9. Sitque pulvis super omnem terram Ægypti: erunt enim in hominibus et jumentis ulcera, et vesicæ turgentes in universa terra Ægypti.

10. Tuleruntque cinerem de camino, et steterunt coram Pharaone, et sparsit illum Moyses in cælum: factaque sunt ulcera vesicarum turgentium in hominibus, et jumentis:

11. Nec poterant malefici stare coram Moysen

1. Y dijo el Señor á Moysés: Entra á Pharaón, y dile: Esto dice el Señor Dios de los Hebréos: Deja ir á mi pueblo para que me haga sacrificio.

2. Pero si todavía lo rehusas, y los detienes:

3. Mira que mi mano será sobre tus campos: y sobre los caballos², y asnos, y camellos, y bueyes, y ovejas, peste muy grave.

4. Y hará el Señor una cosa³ maravillosa entre las posesiones de Israël, y las posesiones de los Egipcios, que nada absolutamente perecerá de lo que pertenece á los hijos de Israël.

5. Y señaló el Señor el tiempo, diciendo: Mañana hará el Señor esta palabra en la tierra.

6. Hizo pues el Señor al dia siguiente esta palabra: y murieron todos los animales⁴ de los Egipcios: pero de los animales de los hijos de Israël no pereció ni uno solo.

7. Y envió Pharaón á verlo: y no habia muerto cosa alguna de las que poseia Israël. Y se apesgó el corazon de Pharaón, y no dejó ir al pueblo.

8. Y dijo el Señor á Moysés y á Aarón: Levantad las manos llenas de ceniza de un horno⁵, y que Moysés la esparza hácia el cielo delante de Pharaón.

9. Y haya polvo⁶ sobre toda la tierra de Egipto: y habrá úlceras y vejigas hinchadas en los hombres y en los animales en toda la tierra de Egipto.

10. Y tomaron ceniza de un horno, y se pusieron delante de Pharaón, y esparcióla Moysés hácia el cielo: y fueron hechas úlceras de vejigas hinchadas⁷ en los hombres y en los animales:

11. Y los hechiceros no podian comparecer⁸

1 La partícula *y* es *exegética*, y equivale á *esto es*. Mi mano será sobre vuestros campos, y vendrá una terrible peste sobre vuestros ganados y bestias, que tengais en el campo. El mismo sentido presenta el texto hebreo *וַיִּהְיֶה הַיּוֹד בְּמוֹקֵךְ אֲשֶׁר בַּשָּׂדֶה*, *hé aquí la mano del Señor está en vuestros ganados que hayen el campo*. Así se entiende como muchos pudieron quedar con vida, restringiendo á este sentido, lo que se dice en el v. 6, que murieron todos los ganados y bestias de los Egipcios. Estos no comian la carne de los bueyes y carneros, porque les daban honores y cultos divinos; pero se aprovechaban de la lana, y de la leche, y los aplicaban á otros usos necesarios de la vida.

2 MS. 7. *En lo caballar, é en lo asnar, é en los camellos, é en lo vacuno, é en lo ovejuno.*

3 El Hebreo *וַיַּחַדְלֵם*, *y dividirá, ó hará distincion*. Véase el cap. viii, 22.

4 Que habia en el campo. No porque muriesen todos los de todas clases, sino de cada género muchísimos; porque si hubieran muerto todos, no se diría despues en el v. 10: *Y se formaron úlceras... en hombres y animales*. Véase la nota al v. 3, y tambien S. AGUSTIN *in Exod. Quest. xxxiii*.

5 FERRAR. *De morcella de hornaza*. — 6 Esto es: Se convertirá en polvo.

7 El Hebreo *וַיִּשְׂחֲחֻ וַיִּשְׂחֲחֻ*, *en úlcera que produzca inflamaciones*; esto es, una especie de sarna, que extendiéndose por todo el cuerpo produza inflamaciones, tumores, postillas, llagas muy dolorosas, continuo desasosiego, y dolores muy agudos. Este fué un azote muy terrible. Dios amenaza en el *Deuter.* xxviii, 27, 35 á los que le desobedecieren, con las úlceras de Egipto, como un castigo capaz de domar aun á los corazones mas obstinados y rebeldes.

8 No se podian tener en pié, y avergonzados y confusos no osaban comparecer delante de Moysés. Dios de este

propter ulcera quæ in illis erant, et in omni terra Ægypti.

12. Induravitque Dominus cor Pharaonis, et non audivit eos, sicut locutus est Dominus ad Moysen.

13. Dixitque Dominus ad Moysen: Manè consurge, et sta coram Pharaone, et dices ad eum: Hæc dicit Dominus Deus Hebræorum: Dimitte populum meum ut sacrificet mihi.

14. Quia in hac vice mittam omnes plagas meas super cor tuum, et super servos tuos, et super populum tuum: ut scias quòd non sit similis mei in omni terra.

15. Nunc enim extendens manum percussam te et populum tuum peste, peribisque de terra.

16. ^a Idcirco autem posui te, ut ostendam in

delante de Moysés á causa de las úlceras que habia en ellos, y en toda la tierra de Egipto.

12. Y endureció¹ el Señor el corazon de Pharaón, y no los oyó, como el Señor habia dicho á Moysés.

13. Y dijo el Señor á Moysés: Levántate de mañana, y ponte delante de Pharaón, y le dirás: Esto dice el Señor Dios de los Hebréos: Deja ir á mi pueblo para que me ofrezca sacrificio.

14. Porque en esta vez enviaré todas mi plagas² sobre tu corazon, y sobre tus siervos, y sobre tu pueblo: para que sepas que no hay semejante á mí en toda la tierra.

15. Porque extendiendo ahora mi mano te heriré á tí y á tu pueblo con pestilencia³, y perecerás de la tierra.

16. Porque para esto te he puesto⁴, para ma-

modo quitó todo pretexto de excusa á la dureza de Pharaón y de los suyos, haciéndoles ver la flaqueza del demonio, y de todos los que por su virtud obraban alguna cosa, que parecia extraordinaria.

1 Los herejes de estos últimos tiempos, abusando de este y de otros lugares semejantes de la Escritura, pretenden destruir la libertad de la voluntad humana, y hacer que recaiga sobre Dios la malicia de la accion, de la cual el único autor es el hombre por un desarreglo enteramente voluntario. La Escritura, que repite muchas veces, que Dios endureció el corazon de Pharaón, dice tambien, que Pharaón *endureció y agravó su corazon*; y uno y otro se verifica. Pharaón se obstinaba mas y mas en no querer ceder á Dios, aun á vista de las plagas y castigos mas espantosos; y esta obstinacion de su parte era muy libre. Y Dios por un justo y terrible juicio, que ejercia sobre este principe impio y orgulloso, le endurecia el corazon; no porque le inspirase la malicia, antes le procuraba apartar de ella con avisos, amenazas y castigos, sino porque Pharaón abusando de la libertad, que Dios le daba, se hizo merecedor de que Dios retirase de él su misericordia: y esta verdad la confiesa mas abajo en el v. 27. ; Terrible escarmiento, y ejemplo espantoso del estado deplorable de un alma, á quien vos, Dios mio, abandonais y dejais en las manos de su consejo; y á quien ni ablandan vuestros castigos, ni mueven vuestras misericordias! Véase S. AGUSTIN *in Exod. Quest. xviii, y de Grat. et lib. arbitrio, cap. 23*.

2 Todos los castigos y plagas, con que he resuelto abatir tu orgullo, y que traspasarán tu corazon, el de tus siervos y el de tu pueblo.

3 La mortandad, de que se habla en los vv. 3 y 6, fué de los animales; y esta, de que aqui se trata, se extendió á los hombres, como lo explican algunos Intérpretes. Otros entienden el nombre de *pestilencia*, que aqui se lee, de todas las plagas, que sobrevinieron á Pharaón, hasta que sumergido en las aguas del mar Rojo, fué exterminado de la superficie de la tierra.

4 O segun el Caldeo, *te he sufrido*. El Hebreo *וַיִּשְׂחֲחֻ*, *te he levantado*, te he puesto en dignidad, te he hecho estar ó subsistir. Los LXX *διετηρήθη*, *has sido conservado*. Como los malos, dice S. AGUST. *in Exod. Quest. xxxii*, abusan de todos los bienes, que Dios les ha dado; así Dios usa de una manera divina de todos los males, que obran los malos. El Criador los hizo hombres, y ellos se hicieron malos por sí mismos. Dios los sufre con una excesiva dulzura, con el fin de instruir á los buenos, ó humillándolos á la vista de los mayores desórdenes, que ven en los otros, ó ejercitándolos en esta vida, y permitiendo que los enemigos de su Ley los aflijan y apremien, como Pharaón lo hacia entonces con el pueblo de Dios. Pharaón debe ser mirado, como la imagen de los réprobos que la justicia divina abandona á la dureza de su corazon: y Dios nos hace ver en la persona de este principe, cual es el uso, que hace de los réprobos, porque los sufre, y en que los emplea. Dios pudo hacer, que Pharaón muriera en el seno de su madre, que no llegara á empuñar el cetro, que sus vasallos se le rebelasen y le destronasen. Pudo haber suavizado su mal humor, y hacerle mas cuerdo, dándole ministros mas sabios, y docilidad para escuchar y seguir sus avisos. Pero nada de esto hizo, porque nada era debido á Pharaón. *Rom. ix, 17, 18*. Le deja crecer, lo hace subir al trono, y que le vivan sujetos todos sus pueblos, y le concede todo el poder necesario para hacerse obedecer. Y todo esto lo hace, porque lo ha escogido para hacer brillar en él la fuerza de su brazo, y que su nombre sea ensalzado por toda la tierra. Para esto han servido la injusticia, la impiedad, el orgullo y la inflexible obstinacion de este rey: ni ha habido alguno, que haya contribuido mas que él, á que sea conocido y respetado por toda la tierra el poder y grandeza del Señor. Y si se pregunta, ¿porqué deja Dios vivir á los malos? ¿porqué los sufre con tanta paciencia? ¿porqué da á los unos espíritu, talentos, riquezas; á los otros autoridad, poder, dignidades? El ejemplo de Pharaón responde, que esto es para ejecutar por ellos y en ellos sus designios, y hacer resplandecer su poder y gloria. Los dones, que les concede, son efectos de su bondad: abusan de estos dones, y los convierten contra él mismo, de quien los han recibido, haciéndose con esto mas reos en su presencia. No es Dios, sino su propia corrupcion, quien los arrastra á este abuso, que hacen de sus gracias; pero este mismo abuso contribuye para que Dios sea glorificado, no solamente con los justos y terribles castigos, con que abate su soberbia, sino tambien por el bien que de aquí resulta á sus escogidos. Sabemos, dice S. PABLO, *Rom. viii, 28*, que todo contribuye al bien de aquellos, que aman á Dios, de aquellos que él ha llamado segun su decreto para ser santos.

^a Rom. ix, 17.

te fortitudinem meam, et narretur nomen meum in omni terra.

17. Adhuc retines populum meum : et non vis dimittere eum ?

18. En plum cras hac ipsa hora grandinem multam nimis, qualis non fuit in Ægypto, à die qua fundata est, usque in præsens tempus.

19. Mitte ergò jam nunc, et congrega jumenta tua, et omnia quæ habes in agro : homines enim, et jumenta, et universa quæ inventa fuerint foris, nec congregata de agris, cecideritque super ea grandio, morientur.

20. Qui timuit verbum Domini de servis Pharaonis, fecit confugere servos suos et jumenta in domos :

21. Qui autem neglexit sermonem Domini, dimisit servos suos et jumenta in agris.

22. Et dixit Dominus ad Moysen : Extende manum tuam in cœlum, ut fiat grandio in universa terra Ægypti, super homines, et super jumenta, et super omnem herbam agri in terra Ægypti.

23. ^a Extenditque Moyses virgam in cœlum, et Dominus dedit tonitrua, et grandinem, ac discurrantia fulgura super terram : pluitque Dominus grandinem super terram Ægypti.

24. Et grandio et ignis mista pariter ferebantur : tantæque fuit magnitudinis, quanta antè nunquam apparuit in universa terra Ægypti ex quo gens illa condita est.

25. Et percussit grandio in omni terra Ægypti cuncta quæ fuerunt in agris, ab homine usque ad jumentum : cunctamque herbam agri percussit grandio, et omne lignum regionis confregit.

26. Tantùm in terra Gessen, ubi erant filii Israël, grandio non cecidit.

27. Misitque Pharaon, et vocavit Moysen et Aaron, dicens ad eos : Peccavi etiam nunc :

¹ Sea celebrado, ensalzado.

² La Ferrariense dice *pedrisco*, en estos lugares, en que la Vulgata dice *granizo*. El Hebréo : *muy pesado*. Por el efecto se vió claramente que aquel granizo fué formidable, no tanto por la multitud, cuanto por el grande peso de las piedras; pues mató á todos los hombres y bestias, y acabó con toda la yerba de los campos, vv. 19 y 25.

³ MS. 3. *Acimentado*. Desde que Mitsraim, hijo de Cham, lo comenzó á poblar. Así lo llama siempre el Hebréo en estos capítulos; y los Turcos aun el dia de hoy le llaman *Mesra*.

⁴ Dios aun en medio de su ira no deja de manifestar los benignos influjos de su misericordia, templando con esta el castigo. S. AUGUST. in *Exod. Quest.* xxxiii.

⁵ El texto hebréo *וַתֵּהִי אֵשׁ אֲרָעָה*, y *anduvo fuego sobre la tierra*. Por *fuego* se entienden, ó rayos ó fuego que bajó del cielo. Las circunstancias de este terrible azote se leen en el *lib. de la Sab.* xvi, 16, y xix 15... por estas palabras : *Es imposible, Señor, escapar de vuestra mano. Y así cuando los impíos han declarado que no os conocian, han sido abatidos por la fuerza de vuestro brazo, y han sido atormentados con lluvias extraordinarias, con pedriscos y con tempestades, y han sido devorados del fuego. Y lo que no se puede admirar bastantemente es que el fuego sobrepujando su propia naturaleza, quemaba mucho mas dentro del agua olvidando su naturaleza, no apagaba el fuego.* Véase el *Salm.* lxxvii, 48... y el civ, 32. Aunque en estos versículos no se habla de la lluvia; pero se expresa en los vv. 33 y 34.

⁶ Aquí se ve que lo que caia no era granizo menudo, sino grande que llaman *pedra*, ó *pedrisco*.

⁷ Terrible fué sin duda este castigo, pues sacó de un corazon tan soberbio é inflexible la confesion forzada de su impiedad, y de la justicia de Dios que la castigaba.

^a Sap. xvi, 16; xix, 19.

nifestar en tí mi fortaleza, y para que sea referido ' mi nombre en toda la tierra.

17. ¿Aun detienes á mi pueblo : y no quieres dejarle ir ?

18. Mira mañana á esta misma hora haré llover granizo ² mucho en extremo, cual no se vió en Egipto, desde el dia en que fué fundado ³, hasta el tiempo presente.

19. Envía pues desde ahora, y recoge tus bestias, y todo lo que tienes en el campo : porque los hombres, y las bestias, y todo lo que fuere hallado fuera, y no se hubiere recogido de los campos, y cayere sobre ello el granizo, morirán ⁴.

20. De los siervos de Pharaón el que temió la palabra del Señor, hizo que se acogiesen sus siervos y bestias á las casas :

21. Mas el que despreció la palabra del Señor, dejó sus siervos y bestias en los campos.

22. Y dijo el Señor á Moysés : Extiende tu mano hácia el cielo, para que caiga granizo en toda la tierra de Egipto, sobre los hombres, y sobre las bestias, y sobre toda la yerba del campo en la tierra de Egipto.

23. Y extendió Moysés la vara hácia el cielo, y el Señor dió truenos, y granizo, y relámpagos que discurrían por la tierra ⁵ : y el Señor hizo llover granizo sobre la tierra de Egipto.

24. Y el granizo y el fuego andaban á una mezclados : y fué de tal tamaño ⁶, que nunca otro tal se habia visto antes en toda la tierra de Egipto desde que fué fundada aquella nacion.

25. Y el granizo hirió en toda la tierra de Egipto todo cuanto hubo en los campos, desde el hombre hasta la bestia : y toda la yerba del campo la hirió el granizo, y quebró todo árbol de la region.

26. Solamente en la tierra de Gessen, donde estaban los hijos de Israël, no cayó granizo.

27. Y envió Pharaón, y llamó á Moysés y á Aarón, diciéndoles : He pecado ⁷ aun esta vez : el

Dominus justus : ego et populus meus, impii.

28. Orate Dominum ut desinant tonitrua Dei, et grandio : ut dimittam vos, et nequam híc ultrà maneatis.

29. Ait Moyses : Cùm egressus fuero de urbe, extendam palmas meas ad Dominum, et cessabunt tonitrua, et grandio non erit ; ut scias quia Domini est terra :

30. Novi autem, quòd et tu, et servi tui, necdum timeatis Dominum Deum.

31. Linum ergò et hordeum læsum est, eò quòd hordeum esset virens, et linum jam folliculos germinaret :

32. Triticum autem et far non sunt læsa, quia serotina erant.

33. Egressusque Moyses à Pharaone ex urbe, tetendit manus ad Dominum : et cessaverunt tonitrua et grandio, nec ultrà stillavit pluvia super terram.

34. Videns autem Pharaon quòd cessasset pluvia, et grandio, et tonitrua, auxit peccatum :

35. Et ingravatatum est cor ejus, et servorum illius, et induratum nimis : nec dimisit filios Israël, sicut præceperat Dominus per manum Moysi.

Señor es justo : yo y mi pueblo, somos impíos.

28. Rogad al Señor para que cesen los truenos de Dios ¹, y el granizo : para que os deje ir, y de ningun modo quedéis mas aquí.

29. Respondió Moysés : Despues que saliere de la ciudad, extenderé mis palmas al Señor, y cesarán los truenos, y no habrá granizo; para que sepas que la tierra es del Señor ² :

30. Mas veo que ni tú, ni tus siervos teméis ³ aun al Señor Dios.

31. Fueron pues dañados el lino y la cebada, porque la cebada estaba enverdeciendo ⁴, y el lino en las vainillas brotaba ya ⁵ :

32. Pero el trigo y la escanda ⁶ no fueron dañados, porque eran tardíos.

33. Y habiendo salido Moysés de con Pharaón fuera de la ciudad, extendió las manos al Señor : y cesaron los truenos y el granizo, y no cayó mas gota de agua sobre la tierra.

34. Y Pharaón, viendo que habia cesado la lluvia, y el granizo, y los truenos, aumentó su pecado :

35. Y se apesgó su corazon y el de sus siervos, y endurecióse sobremanera : y no dejó ir á los hijos de Israël, como lo habia mandado el Señor por mano de Moysés.

CAPÍTULO X.

Octava plaga : Langosta. Nona : Tinieblas horribles y palpables. En vista de esta última plaga permite Pharaón, que salgan los Hebréos : pero instando Moysés que habia de ser con todos sus ganados y bestias, se niega á ello el rey, y le manda que no comparezca mas en su presencia so pena de muerte.

1. Et dixit Dominus ad Moysen : Ingredere ad Pharaonem : ego enim induravi cor ejus, et servorum illius : ut faciam signa mea hæc in eo,

2. Et narres in auribus filii tui, et nepotum tuorum, quoties contriverim Ægyptios, et

1. Y dijo el Señor á Moysés : Entra á Pharaón : porque yo he endurecido su corazon, y el de sus siervos, para hacer en él estos mis prodigios,

2. Y que cuentes ⁷ en oídos de tu hijo y de tus nietos, cuantas veces he desmenuzado ⁸ á los

¹ MS. 3. *E abasta de ser tantos truenos*. Es una expresion hebréa : estos espantosos truenos y pedriscos, los cuales eran de Dios; pues él mismo los enviaba como un castigo extraordinario.

² Que toda la tierra y todos los elementos están en las manos y á la disposicion de Dios.

³ MS. 7. *Non vos queredes adomellar delante el Señor Dios*. Con aquel temor de piedad, con que debeis temer ofenderle. Es fácil temer la pena; pero esto no es temer á Dios. S. AUGUST. in *Exod. Quest.* xxxv.

⁴ Que tenia la espiga verde, aunque todavia no estaba en sazón ó madura. La cebada pues y el lino, como mas adelantados, fueron todos quebrantados y deshechos por el granizo. En la siega del trigo, y otros granos que era mas tardia, no hubo novedad, ni daño.

⁵ Folículo, ó vainilla, en donde se encierra la simiente de algun árbol ó planta. MS. 3 y 7. *Cabescudo*.

⁶ MS. 7. *Candia*. FERRAR. *Espelta*. La voz hebréa כַּסְמֹת se lee tambien en ISAÍAS xxviii, 25, y en EZEQUIEL iv, 9. S. JERÓNIMO en ambos profetas no la interpreta *far*, sino *vicia*, que es la alverja. En el comentario de ISAÍAS dice : « Por *farre*, al que los Griegos llaman *zean* (pues los LXX trasladaron *zean*) algunos entienden la alverja. » Y al lugar de EZEQUIEL añadió : « La que nosotros hemos interpretado alverja, por la que en el Hebréo se dice *Kyssemim*, los LXX y THEONOCION pusieron *olyran* que unos creen ser la avena, y otros el centeno. La primera edicion de AQUILA y SYMMACO interpretaron *zeas* ó *zias* : á las que nosotros llamamos *far*, ó con el nombre comun de Italia y Pannonia espiga ó espelta. » En Asturias es abundante la escanda; y le conviene con mas propiedad el *far*.

⁷ A tus hijos y á tus nietos, para que alaben mi poder, reverencien mi santo nombre, y escarmienten con su ejemplo, permaneciendo dóciles á mis preceptos.

⁸ El Hebréo, בְּמַעֲרֵים הַתַּעֲלָלְתִּי אֶת אֲשֶׁר, *lo que he obrado en Egipto*. Los LXX, ὅσα ἐπέπαυσα τοὺς Αἰγύπτιους, *cuantas veces me he burlado de los Egipcios*.

signa mea fecerim in eis : et sciatis quia ego Dominus.

3. Introierunt ergò Moyses et Aaron ad Pharaonem , et dixerunt ei : Hæc dicit Dominus Deus Hebræorum : Usquequò non vis subjici mihi ? Dimitte populum meum , ut sacrificet mihi.

4. ^a Sin autem resistis , et non vis dimittere eum : ecce ego inducam cras locustam in fines tuos :

5. Quæ operiat superficiem terræ , ne quidquam ejus appareat , sed comedatur quod residuum fuerit grandini. Corrodet enim omnia ligna quæ germinant in agris.

6. Et implebunt domos tuas , et servorum tuorum , et omnium Ægyptiorum : quantam non viderunt patres tui , et avi , ex quo orti sunt super terram , usque in præsentem diem. Avertitque se , et egressus est à Pharaone.

7. Dixerunt autem servi Pharaonis ad eum : Usquequò patiemur hoc scandalum ? Dimitte homines , ut sacrificent Domino Deo suo. Nonne vides quòd perierit Ægyptus ?

8. Revocaveruntque Moysen et Aaron ad Pharaonem : qui dixit eis : Ite , sacrificate Domino Deo vestro : quinam sunt qui ituri sunt ?

9. Ait Moyses : Cum parvulis nostris et senioribus pergemus , cum filiis et filiabus , cum ovibus et armentis : est enim solemnitas Domini Dei nostri.

10. Et respondit Pharaon : Sic Dominus sit vobiscum , quomòdò ego dimittam vos , et parvulos vestros : cui dubium est quòd pessimè cogitatis ?

11. Non fiet ita , sed ite tantum viri , et sacrificate Domino : hoc enim et ipsi petistis. Statimque ejecti sunt de conspectu Pharaonis.

12. Dixit autem Dominus ad Moysen : ^b Extende manum tuam super terram Ægypti ad locustam , ut ascendat super eam , et devoret omnem herbam , quæ residua fuerit grandini.

Egipcios , y hecho en ellos mis señales : y sepais , que yo soy el Señor.

3. Entraron pues Moysés y Aarón á Pharaón , y le dijeron : Esto dice el Señor Dios de los Hebreos : ¿ Hasta cuándo no quieres sujetarte á mí ? Deja ir á mi pueblo , para que me ofrezca sacrificio.

4. Pero si todavía resistes , y no quieres dejarle ir : mira que mañana introduciré langosta en tus términos :

5. La cual cubrirá la superficie de la tierra , de manera que nada de ella aparezca , sino que sea comido lo que hubiere quedado del granizo. Porque roerá todos los árboles que brotan ² en los campos.

6. Y llenarán tus casas ³ , y las de tus siervos , y las de todos los Egipcios : cuanta nunca vieron tus padres y abuelos , desde que nacieron sobre la tierra hasta este día. Y se apartó , y salió de con Pharaón.

7. Y los siervos de Pharaón le dijeron : ¿ Hasta cuándo sufriremos este escándalo ⁴ ? Deja ir á esos hombres para que sacrifiquen al Señor su Dios. ¿ No ves que ha perecido Egipto ?

8. Y volvieron á llamar á Moysés y á Aarón delante de Pharaón : el cual les dijo : Id , sacrificad al Señor vuestro Dios : ¿ quiénes son los que han de ir ?

9. Dijo Moysés : Iremos con nuestros niños y ancianos , con nuestros hijos ó hijas , con nuestras ovejas y ganados mayores : porque es una solemnidad ⁵ del Señor nuestro Dios.

10. Y respondió Pharaón : Así sea ⁶ el Señor con vosotros , como yo os dejaré á vosotros y á vuestros niños : ¿ quién duda que pensais pesimamente ?

11. No será así , mas id solamente los hombres , y sacrificad al Señor : pues esto es lo que vosotros mismos habeis pedido ⁷. Y al punto fueron echados de la vista de Pharaón.

12. Mas el Señor dijo á Moysés : Extiende tu mano sobre la tierra de Egipto á la langosta , para que suba sobre ella , y devore toda la yerba , que haya quedado del granizo.

1 MS. 7. *No te quieres domellar.* El Hebreo *לצננה* *arrepentirte delante de mí*, doblar ese corazón. Los LXX, *ἐντραπινά μὲ*, *respetarme* ?

2 MS. 3. *Que vos hermollecen.*

3 Mordían á los hombres , y los hacían morir , como lo dice expresamente el Espíritu Santo en el *Libro de la Sabiduría* XVI, 9.

4 ¿ Sufrimos que este sea la causa de nuestra ruina ? El Hebreo *עד-דמותי והיה זה לפני למוקש* , *¿ hasta cuando nos ha de ser este Moysés de lazo ?* La palabra *escándalo* en la Vulgata se puede referir , ó á los Israelitas , á quienes miraban como causa de los males que padecían , ó á los mismos males ; ó á Moysés y á Aarón , como ministros ó instrumentos , de que Dios se valia para enviarlos.

5 Á estas asistían todos , sin distinción de sexos ni edades , á no hallarse impedidos por enfermedad , ó por otra necesidad muy urgente y grave.

6 Esta es una imprecación irónica y llena de burla , con la que daba á entender claramente , que no pensaba de ningún modo permitir , que salieran á sacrificar al Señor. En el *lib. III Reg.* XXI, 10 se lee otra expresión semejante de Nabóth.

7 Pharaón , que con tanta facilidad habia quebrantado todas las leyes de la religion y de la justicia , no teme fallar

a Sap. XVI, 9. — b Psalm. CIV, 34.

13. Et extendit Moyses virgam super terram Ægypti : et Dominus induxit ventum urentem tota die illa et nocte : et mane factus , ventus urens levavit locustas.

14. Quæ ascenderunt super universam terram Ægypti : et sederunt in cunctis finibus Ægyptiorum innumerabiles , quales ante illud tempus non fuerant , nec postea futuræ sunt.

15. Operueruntque universam superficiem terræ , vastantes omnia. Devorata est igitur herba terræ , et quidquid pomorum in arboribus fuit , quæ grandis dimiserat : nihilque omnino virens relictum est in lignis et in herbis terræ , in cuncta Ægypto.

16. Quamobrem festinus Pharaon vocavit Moysen et Aaron , et dixit eis : Peccavi in Dominum Deum vestrum , et in vos.

17. Sed nunc dimittite peccatum mihi etiam hac vice , et rogate Dominum Deum vestrum , ut auferat à me mortem istam.

18. Egressusque Moyses de conspectu Pharaonis , oravit Dominum.

19. Qui flare fecit ventum ab occidente vehementissimum , et arreptam locustam projecit in mare Rubrum : non remansit ne una quidem in cunctis finibus Ægypti.

20. Et induravit Dominus cor Pharaonis , nec dimisit filios Israël.

21. Dixit autem Dominus ad Moysen : ^a Extende manum tuam in cælum : et sint tenebræ super terram Ægypti , tam densæ ut palpari queant.

22. Extenditque Moyses manum in cælum : et factæ sunt tenebræ horribiles in universa terra Ægypti tribus diebus.

13. Y extendió Moysés la vara sobre la tierra de Egipto : y el Señor envió un viento abrasador ¹ todo aquel día y noche : y venida la mañana , el viento abrasador levantó langostas.

14. Las cuales subieron sobre toda la tierra de Egipto : y se sentaron en todos los términos de los Egipcios innumerables , cuales no habia habido hasta aquel tiempo , ni despues ha de haber.

15. Y cubrieron toda la superficie de la tierra , talándolo todo. Fué por tanto devorada la yerba de la tierra , y cuantas frutas hubo en los árboles ² , que habia dejado el granizo : y no quedó absolutamente cosa verde en los árboles ni en las yerbas de la tierra , en todo Egipto.

16. Por lo cual Pharaón presuroso llamó á Moysés y á Aarón , y les dijo : He pecado contra el Señor vuestro Dios , y contra vosotros.

17. Mas perdonadme ahora el pecado aun esta vez , y rogad al Señor Dios vuestro , que aparte de mí esta muerte ³.

18. Y despues que salió Moysés de la presencia de Pharaón , oró al Señor.

19. El cual hizo soplar un viento muy recio de Occidente ⁴ , y arrebatando la langosta , la arrojó en el mar Rojo ⁵ : no quedó ni una sola en todos los términos de Egipto.

20. Y endureció el Señor el corazón de Pharaón , y no dejó ir á los hijos de Israel.

21. Y dijo el Señor á Moysés : Extiende tu mano hácia el cielo : y haya tinieblas sobre la tierra de Egipto tan densas , que se puedan palpar ⁶.

22. Y extendió Moysés la mano hácia el cielo : y hubo tinieblas horribles en toda la tierra de Egipto por tres dias.

aquí además á la verdad. Moysés , cuando le pidió permiso para ir al desierto á sacrificar , jamás habia separado los hombres de las mujeres y niños.

1 La voz hebrea קדים , se interpreta comunmente *viento oriental* , el Solano. Los LXX, *νότον* , de *mediodia*. Participaba sin duda de uno y otro : *Euronotus*, *Sudueste* : siendo uno mismo en los efectos de abrasarlo todo , y propio para formar y transportar esta nube de langosta , que cubriese y asolase toda la tierra de Egipto.

2 Esto acaeció al fin de febrero , ó principios de marzo , y en una tierra situada bajo un clima tan ardiente como el Egipto , donde se recogía la cosecha de la cebada tan temprano , podia haber en los árboles no solamente flores , de donde habia de formarse la fruta , sino tambien la misma fruta adelantada y crecida.

3 Estas langostas , que acabarán con nosotros. Es una metonimia ; porque no solamente talaban los campos , sino que entrándose por las casas , mordían á los hombres , causándoles muy agudos dolores , y aun muerte , como dejamos notado. En el texto hebreo se lee *אך הפעם את המית הזה רק* , *solamente esta vez* ; y despues se repite ; *y que aparte de sobre mí* *המית הזה רק* , *solamente esta muerte*.

4 El Hebreo *י רוח* , y los LXX *ἀπο θαλάσσης* , *un viento de mar* , esto es , del Mediterráneo , que en frase de la Escritura significa la parte occidental ; porque respecto á la tierra Santa está al Poniente. Pero aquí parece significarse un viento contrario , al que las trajo , y que soplando del Mediterráneo para arrancar y levantar la langosta del Egipto , y arrojarla en el mar Rojo , debía ser colateral del Norte y del Poniente ; esto es , Noroeste.

5 La Iduméa se extendía hasta el mar Rojo. Esaú , que fué el padre , el fundador y el primer rey de los Iduméos , se llamaba *Edóm* , que quiere decir *rojo* : y habiendo dado este nombre á la Iduméa , como si dijéramos , *el terreno rojo* ; no es extraño , que haya tomado el mismo nombre la mar , que baña sus costas.

6 Estas no se podían palpar por sí mismas , porque las tinieblas no son otra cosa que la privación de la luz ; sino por razon del aire , que se llenó de tan gruesos vapores y de nieblas tan densas , que se sentían en la cara y en las manos. Estas tinieblas eran acompañadas de espectros y figuras espantosas , que llenaban de horror á los Egipcios. Otras circunstancias , que hacían mas terrible esta plaga , se pueden ver en el *libro de la Sabiduría* XVII, 2 y siguientes.

a Psalm. CIV, 24

23. ^a Nemo vidit fratrem suum, nec movit se de loco in quo erat : ^b ubicumque autem habitabant filii Israël, lux erat.

24. Vocavitque Pharaon Moysen et Aaron, et dixit eis : Ite, sacrificate Domino : oves tantum vestrae et armenta remaneant, parvuli vestri eant vobiscum.

25. Ait Moyses : Hostias quoque et holocausta dabis nobis, quae offeramus Domino Deo nostro.

26. Cuncti greges pergunt nobiscum : non remanebit ex eis ungula : quae necessaria sunt in cultum Domini Dei nostri : praesertim cum ignoremus quid debeat immolari, donec ad ipsum locum perveniamus.

27. Induravit autem Dominus cor Pharaonis, et noluit dimittere eos.

28. Dixitque Pharaon ad Moysen : Recede a me, et cave ne ultra videas faciem meam : quocumque die apparueris mihi, morieris.

29. Respondit Moyses : Ita fiet ut locutus es, non videbo ultra faciem tuam.

23. Ninguno vió á su hermano ¹, ni se movió del lugar en que estaba : pero donde quiera que habitaban los hijos de Israël, habia luz.

24. Y llamó ² Pharaón á Moysés y á Aarón, y les dijo : Id, sacrificad al Señor : queden solamente vuestras ovejas y ganados mayores, vuestros niños vayan con vosotros.

25. Moysés respondió : Nos darás tambien hostias y holocaustos, que ofrezcamos al Señor nuestro Dios.

26. Todos los ganados irán con nosotros : no quedará de ellos ni una pesuña : las cuales cosas son necesarias para el culto del Señor nuestro Dios : mayormente que no sabemos, que es lo que se ha de inmolar, hasta que lleguemos al mismo lugar.

27. Mal el Señor endureció el corazon de Pharaón, y no quiso dejarlos ir.

28. Y dijo Pharaón á Moysés : Retírate de mí, y guárdate de ver mas mi rostro : en cualquier dia que comparecieres delante de mí, morirás.

29. Respondió Moysés : Así será como has dicho ³, no veré ⁴ mas tu rostro.

CAPÍTULO XI.

Manda Dios á Moysés, que despojen á los Egipcios. Se anuncia y describe la muerte de los primogénitos, que fué la décima y última plaga con que Dios los castigó.

1. Et dixit Dominus ad Moysen : Adhuc una plaga tangam Pharaonem et Ægyptum, et post hæc dimittet vos, et exire compellet.

2. Dices ^c ergò omni plebi, ut postulet vir

1. Y dijo el Señor ⁵ á Moysés : Todavía tocaré á Pharaón y á Egipto con una plaga, y despues de esto os dejará ir, y estrechará á salir.

2. Dirás ⁶ pues á todo el pueblo, que cada uno

1 Esto es, no se veían los unos á los otros, por la obscuridad grande en que estaban, y por el temor de caer ó de precipitarse, si se movían, y por otra parte los espectros ó fantasmas que veían, y que los tenían llenos de terror y espanto, les servían como de cadenas, para que no pudieran dar ni un paso hácia ningun lado ; y así estuvieron sin moverse de un sitio por espacio de tres dias. Ni podían tampoco servirse de fuego ó de luz artificial para ahuyentar esta terrible obscuridad ; porque si pretendían encenderlo, este mismo vapor frio y húmedo, de que estaba lleno el aire, lo apagaba en el mismo instante, como vemos que se apaga una luz en los pozos muy profundos.

2 Esto se entiende despues de la obscuridad y tinieblas de los tres dias ; y esto lo hizo, sin que ninguno se lo sugeriése, por temor de otras mayores calamidades y desastres. Las plagas y castigos se aumentaban, al paso que crecía y se fortificaba la dureza de Pharaón y de sus cortesanos. Las cuatro primeras fueron mas benignas y suaves en comparacion de las que se siguieron despues ; todos los elementos conspiraron contra los Egipcios ; y Dios se sirvió de los animales mas viles y despreciables, para quebrantar y doblar la inflexible obstinacion de Pharaón.

3 MS. 7. *Derecho fablaste.*

4 Sino es que tú me volvieres á llamar ; ó por mi voluntad y eleccion. Moysés en estas circunstancias hablaba como profeta, á quien Dios hizo conocer por divina revelacion, que todavía le llamaria Pharaón para concederle á él y á su pueblo el permiso de salir. Cap. XII, 31.

5 Hablándole intelectualmente ; porque todavía no habia partido de la presencia de Pharaón. Moysés habiendo entendido por revelacion divina esta última plaga de la muerte de los primogénitos, se la intimó á Pharaón, y despues lleno de enojo se retira y le deja, v. 9. Ya le habia dicho, que no volveria á ver su rostro, como se lee al fin del capitulo que precede. Y por aquí se ve, que lo que el Señor dijo á Moysés en este versículo, fué antes que saliera del palacio y en presencia del rey ; y por consiguiente que estas palabras, y las que se siguen hasta el v. 4, son como un paréntesis entre las últimas del cap. que precede, y el v. 4 del presente ; y que este v. 4, en que Moysés intimó la última plaga á Pharaón, debe seguirse al último del cap. X, porque se contiene en él la razon, por la qual Moysés no habia de volver á ver el rostro á Pharaón.

6 Luego que salgas del palacio, ó de la presencia de Pharaón.

^a Sap. XVII, 2. — ^b Sap. XVIII, 1. — ^c Suprà III, 22 ; infrà XII, 35.

ab amico suo, et mulier à vicina sua, vasa argentea et aurea.

3. Dabit autem Dominus gratiam populo suo coram Ægyptiis. ^a Fuitque Moyses vir magnus valdè in terra Ægypti, coram servis Pharaonis et omni populo.

4. Et ait : Hæc dicit Dominus : Media nocte egrediar in Ægyptum :

5. ^b Et morietur omne primogenitum in terra Ægyptiorum, à primogenito Pharaonis qui sedet in solio ejus, usque ad primogenitum ancillæ quæ est ad molam, et omnia primogenita jumentorum.

6. Eritque clamor magnus in universa terra Ægypti, qualis nec antè fuit, nec postea futurus est.

7. Apud omnes autem filios Israël non mutiet canis ab homine usque ad pecus : ut sciat quanto miraculo dividat Dominus Ægyptios et Israël.

8. Descendentque omnes servi tui isti ad me, et adorabunt me, dicentes : Egredere tu, et omnis populus qui subjectus est tibi : post hæc egrediemur.

9. Et exivit à Pharaone iratus nimis. Dixit autem Dominus ad Moysen : Non audiet vos Pharaon, ut multa signa fiant in terra Ægypti.

10. Moyses autem et Aaron fecerunt omnia ostenta quæ scripta sunt, coram Pharaone. Et induravit Dominus cor Pharaonis, nec dimisit filios Israël de terra sua

pida á su amigo, y cada mujer á su vecina, alhajas de plata y de oro ¹.

3. Y el Señor dará gracia ² á su pueblo delante de los Egipcios. Y Moysés fué varon muy grande en la tierra de Egipto, á los ojos de los siervos de Pharaón y de todo el pueblo.

4. Y dijo ³ : Esto dice el Señor : Á la media noche saldré ⁴ por Egipto :

5. Y morirá todo primogénito en la tierra de los Egipcios, desde el primogénito de Pharaón que se sienta ⁵ en el trono de él, hasta el primogénito de la esclava que está á la muela ⁶, y todos los primogénitos de las bestias.

6. Y habrá grande clamor en toda la tierra de Egipto, cual nunca hubo, ni ha de haber despues.

7. Mas entre todos los hijos de Israël. desde el hombre hasta la bestia, no chistará ⁷ siquiera un perro ; para que sepais con cuan grande milagro distinga ⁸ el Señor á los Egipcios y á Israël.

8. Y descenderán á mí todos estos tus siervos ⁹, y me adorarán ¹⁰, diciendo : Sal tú, y todo el pueblo que te está sometido : despues de esto saldremos.

9. Y muy enojado salió de con Pharaón. Y dijo el Señor á Moysés : No os oirá Pharaón, para que se multipliquen las señales en la tierra de Egipto.

10. Y Moysés y Aarón hicieron delante de Pharaón todos los prodigios ¹¹, que quedan escritos. Y endureció el Señor el corazon de Pharaón, y no dejó ir de su tierra á los hijos de Israël.

1 LOS LXX añaden καὶ ἱματισμόν, y vestido, que no se expresa aquí en la Vulgata, pero sí en el cap. siguiente, v. 35.

2 Como dueño, que es de los corazones de los hombres, hará que los miren con buenos ojos, y que les den cuanto les pidan. Los Israelitas tenían un buen pretexto para hacerlo, que era el sacrificio y fiesta solemne, que iban á celebrar al Señor en el desierto.

3 Dijo Moysés á Pharaón antes de salir de su presencia. Esto debe unirse con el último versículo del cap. X.

4 Por ministerio de mis Angeles, y haré que quiten la vida á todos los primogénitos, etc. Se duda si estos Angeles fueron buenos ó malos. Los Padres é Intérpretes se hallan divididos en resolver esta duda. Las razones por una y otra parte son del mayor peso ; por lo que dejamos á cada uno la libertad de abrazar el partido que gustare. Véase á CALMET.

5 Que como príncipe jurado le ha de suceder en el trono ; el presente por el futuro.

6 Los antiguos no tenían molinos de viento ni de agua, sino que se servían de sus esclavos para moler el grano en tahonas, las que movían á fuerza de brazos, dando vueltas á las piedras ó muelas. Algunas veces se servían tambien de jumentos para esta fatiga, y por esto en el Evangelio se llama muela de asno.

7 MS. 7. *No mescerà perro su lengua.* FERRAR. *No aguzará.* Esta es una fórmula proverbial. El Hebréo לא יהרע-כלב, no moverá perro su lengua, ni contra hombre ni contra otro animal ; con lo que se significa la grande quietud y silencio que habria entre los Israelitas, de manera que ni aun se oiria la voz de un perro, el cual al menor ruido se despierta, y comienza á ladrar.

8 Haga distincion entre los Egipcios é Israelitas.

9 Moysés sabia bien, que el mismo Pharaón seria el primero que le meteria priesa para salir ; mas por respeto no lo dice.

10 Postrados me instarán á que salga.

11 Los Hebréos creen que estas diez plagas duraron un año entero ; pero esta opinion no se puede conciliar con los años y cronología de la vida de Moysés. Por lo que es mas verisimil y mas bien fundado el parecer de los que sienten, que solo duraron el espacio de un mes poco mas ó menos ; esto es, desde mediados del mes Adár, que comprende la luna de febrero, hasta mediados del mes de Nisán, que del mismo modo corresponde á la de marzo. Del cap. XII, consta que los Hebréos salieron de Egipto en el mes de Nisán, que es en el que comenzaba para ellos el año sagrado.

^a Eccli. XLV, 1. — ^b Infrà XII, 29.

CAPÍTULO XII.

Ceremonias con que los Hebréos han de comer el cordero Pascual. Muerte de todos los primogénitos de los Egipcios, quedando sin lesión los de los Hebréos. Pharaón y los suyos los obligan á que salgan cuanto antes de sus términos. Se llevan los despojos y riquezas de los Egipcios.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen et Aaron in terra Ægypti :

2. Mensis iste, vobis principium mensium : primus erit in mensibus anni.

3. Loquimini ad universum coetum filiorum Israël, et dicite eis : Decima die mensis hujus tollat unusquisque agnum per familias et domos suas.

4. Sin autem minor est numerus ut sufficere possit ad vescendum agnum, assumet vicinum suum qui junctus est domui suæ, juxta numerum animarum quæ sufficere possunt ad esum agni.

5. Erit autem agnus absque macula, masculus, anniculus : juxta quem ritum tolletis et hœdum.

6. Et servabitis eum usque ad quartam decimam diem mensis hujus : immolabitque eum

1. Dijo también el Señor á Moysés y á Aarón en la tierra de Egipto :

2. Este mes ², para vosotros principio de meses : será el primero entre los meses del año ³.

3. Hablad á toda la congregacion de los hijos de Israël, y decidles : El día décimo ⁴ de este mes tome cada uno ⁵ un cordero ⁶ por sus familias y casas ⁷.

4. Y si el número es menor de lo que pueda bastar para comer el cordero, tomará á su vecino que está junto á su casa, segun el número de almas que pueden bastar para comer el cordero.

5. Y el cordero será sin mancha ⁸, macho, de un año : conforme al cual rito tomaréis tambien un cabrito ⁹.

6. Y tendréislo guardado hasta el día catorce de este mes : y toda la multitud ¹⁰ de

1 Esto es, *habia dicho*. Esto fué algunos dias antes de la salida de Egipto, como que eran necesarios para promulgar y prevenir, lo que aquí se ordena acerca del cordero Pascual, y para que todos los Hebréos se juntaran en la tierra de Gessén.

2 En que saldréis. Antes de esto el principio de los meses era el de Tisri, que cae en el equinoccio del otoño. El mes de que se habla aquí, es el que los Judíos llaman *Nisán*, ó *Abib*, que comienza con la luna de marzo. Porque el año de los Israelitas era lunar, ó compuesto de doce meses, que comenzaban y acababan con la luna. Quedó la disposicion del año civil segun el uso antiguo; pero se mudó el sagrado, que servia para arreglar las fiestas y las ceremonias de la religion. Dios fijó el principio de este año en el mes *Nisán*, que comienza hácia el equinoccio de la primavera y que como dejamos dicho corresponde á la luna de marzo. Quiso por tanto consagrar la memoria de la milagrosa salida de los Israelitas de Egipto, poniendo el mes, en que pasó este grande y señalado suceso, á la frente de los meses del año. La Escritura lo llama comunmente el *primer mes*, y á los siguientes el segundo, el tercero, y así de los otros. El año civil llamado así, porque estaba destinado para los negocios civiles, comenzaba hácia el equinoccio del otoño. El primer mes de este año es llamado por los Judíos *Tisri*, y corresponde á la luna de setiembre. Es el mismo que la Escritura llama el *séptimo mes* en el orden de las fiestas y de las ceremonias de la religion. El que desee una noticia cumplida de todo esto, puede consultar al benedictino PEDRO GUARIN en su *Gramática hebrea*, tom. II, desde la pág. 427; y tambien el MISCHNA, tom. II, ROSCH, HASCHANAH, cap. 1, sect. 1, pág. 300, en donde se da noticia de cuatro principios de años, que tenian los Judíos.

3 Eclesiástico ó sagrado.

4 Cuatro dias antes que fuera sacrificado. De este modo tenian tiempo de prepararse para su viaje, disponiendo todo lo necesario para él, y para exhortarse mutuamente á dar gracias al Señor, porque los libraba de la dura esclavitud en que se hallaban; y juntamente podian observar si el cordero, que habian de sacrificar, tenia las calidades que pedia el Señor.

5 Cada padre de familias.

6 El Hebréo *דָּבָר*, que significa *cordero* ó *cabrito*: sobre lo cual véase la nota al v. 5.

7 En una misma casa podia haber muchas familias; y cada una de estas, si era numerosa, tenia y comia su cordero. Pero si no era crecida, esto es, que no constaba de suficiente número de personas para poder comer el cordero, que debia consumirse enteramente, convidaban y llamaban las que eran necesarias de la del vecino mas inmediato. No hay ley, que prescriba este número de personas; pero la costumbre habia introducido, que ni fuesen menos de diez, ni mas de veinte.

8 Perfecto *חָמוֹם*, como dice el Hebréo; esto es, sin defecto, sin deformidad ni enfermedad. Véase el *Levit.* xxii, 22, 23. *Macho*, como mas estimable que la hembra; y por consiguiente mas digno de ser ofrecido al Señor. *De un año*, quiere decir: que no excediera de un año; porque entonces dejaria ya de ser cordero: pero podia ser sacrificado menor de un año, con tal que tuviera ya ocho dias de nacido. *Levit.* xxii, 27.

9 Y en defecto de cordero podréis tomar un cabrito, que tenga las mismas cualidades, que se requieren en el cordero. No uno y otro á un mismo tiempo, como quieren algunos, sino uno de los dos, como se infiere de la palabra hebrea *וְאִם* del v. 3, y mas expresamente se dice aquí en el mismo texto hebrea, donde se lee *וְאִם חָמוֹם וְאִם חָמוֹם* de los *carneros* y de las *cabras* tomaréis. Donde la copulativa *וְ*, como en la Vulgata el *et* se han de tomar por la disyuntiva *vel*, como lo expone S. AUGUSTINUS in *Exod. Quest.* xlii.

10 MS. 3. *Toda el apañamiento*. Cada padre de familias en nombre de toda la familia. Es muy probable que

universa multitudo filiorum Israël ad vesperam.

7. Et sument de sanguine ejus, ac ponent super utrumque postem, et in superliminariibus domorum, in quibus comedent illum.

8. Et edent carnes nocte illa assas igni, et azymos panes cum lactucis agrestibus.

9. Non comedetis ex eo crudum quid, nec coctum aqua, sed tantum assum igni: caput cum pedibus ejus et intestinis vorabitis.

10. Nec remanebit quidquam ex eo usque mane: si quid residuum fuerit, igne comburetis.

11. Sic autem comedetis illum: Renes vestros accingetis, et calcamenta habebitis in pedibus, tenentes baculos in manibus, et comedetis festinanter: est enim Phase (id est transitus) Domini.

12. Et transibo per terram Ægypti nocte

los hijos de Israël lo inmolará por la tarde ¹.

7. Y tomarán de su sangre, y pondrán sobre los dos postes ², y sobre los dinteles de las casas, en que lo comieren.

8. Y en aquella noche comerán las carnes asadas ³ al fuego, y panes ázimos ⁴ con lechugas silvestres ⁵.

9. No comeréis de él nada crudo ⁶, ni cocido ⁷ en agua, sino solo asado al fuego: comeréis la cabeza con sus piés é intestinos ⁸.

10. Y no quedará nada de él para la mañana: si sobrare alguna cosa, la quemaréis al fuego.

11. Y lo comeréis de esta manera: Ceñiréis vuestros lomos, y tendréis zapatos en los piés ⁹ y báculos en las manos, y lo comeréis apresuradamente ¹⁰: porque es la Phase ¹¹ (esto es el paso) del Señor.

12. Y pasaré aquella noche por la tierra de

ann despues de haber entrado el pueblo de Israël en la tierra prometida, y de haber sido instituidos los sacerdotes de Aarón, se conservó en los padres de familias el privilegio de sacrificar el cordero de la Pascua. PHILLO, *lib. III de vita Mosis*, et *lib. de Decalogo*. Pero debe notarse, que los Hebréos despues de la destruccion del templo, dejaron enteramente de sacrificar el cordero Pascual.

1 Es á saber, al fin del día catorce. El Hebréo *בֵּין הַצֵּרִיבִים*, entre las dos tardes, esto es, entre el mediodía y el ponerse el sol. Los Hebréos antiguos no usaban horas, sino que dividian el día claro ó natural, en mañana, mediodía y tarde, *Psalm.* lvi, 10. Al mediodía y á la tarde, les daban nombres duales, como si dijéramos *dos medios dias*, *dos tardes*: por cuanto bajo del mediodía se comprendian dos horas antes del verdadero punto meridiano, y dos despues. La primera tarde comenzaba en el punto preciso de la declinacion del sol despues de mediodía; y la segunda, cuando se ponía. En este espacio debia ser sacrificado el cordero. Y como la hora de nona, que son entre ellos las tres despues de mediodía, era la mitad de la primera tarde, los Judíos comenzaban á disponer el sacrificio en esta hora. JOSEPH. *de bello Judaic. lib. vii, cap. 17*: *ἀπο ἐνάτης ὥρας μέχρι ἑνδεκάτης, desde la hora nona hasta la undécima*. Pero no le asaban hasta despues de puesto el sol para comerlo de noche.

2 C. R. *En los dos postes, y en los bates*. MS. 3. *El batiente*. MS. 7. *A los batideros*.

3 Los Hebréos cocian ordinariamente las carnes de las victimas. *I Reg.* ii, 13, 14. Pero esta costumbre, que era comun, no se guardaba en el cordero Pascual que comian asado, como expresamente lo dice el mismo texto.

4 Estos se hicieron sin levadura, porque no hubo tiempo para esperar que fermentase la masa; y porque así eran mas desabridos y de menos alimento. Por esta razon se llaman *panes de afliccion* en el *Deut.* xvi, 3. Estos se comenzaban á comer con el cordero Pascual, y así se continuaba por espacio de siete dias hasta ponerse el sol en el día séptimo de la solemnidad ó hasta el veinte y uno del mes de Nisán.

5 El Hebréo *עֲלֵי-בְרִיִם*, con amarguras: ó como si dijera, con yerbas amargas, cual es la chicoria silvestre. Todo esto servia para representarles el estado de afliccion y de amargura, en que estaban, cuando el Señor los sacó de Egipto.

6 Porque los Gentiles y bárbaros acostumbraban comer crudas las carnes.

7 MS. 3. *Nin cocho*. Para esto necesitaban de mas tiempo, y ellos no debian perderlo, sino darse prisa, y estar prontos para la marcha.

8 *E intestinos*: esto es, lo que se come y no se debia ofrecer á Dios. MS. *Con los hinojos é con lo menudo*. Despues de haberlo bien lavado todo, lo asaréis para comerlo; pero de manera que no quede nada para otro dia, no sea que se corrompa, ó sea profanado despues de vuestra partida; y así si sobrare algo, le habeis de quemar al fuego. Los LXX añaden aquí *ὄσῳν σὺν συντριψῆτι ἀπ' αὐτοῦ*, *hueso no quebrantaréis de él*, como se lee en el v. 46.

9 El pueblo en Egipto no usaba calzado particularmente dentro de las casas; pero cuando salia fuera, ó en algun viaje, por lo comun gastaba sandalias.

10 FERRAR. *Con apresuranza*. Todas estas disposiciones son propias de los que se debian preparar para emprender un largo y penoso viaje. Por esta misma razon se cree tambien que lo comieron en pié. Así lo afirma PHILLO in *lib. de Cain et Abel*.

11 En Hebréo *פָּסַח*, y en Caldéo *פִּסְחָא*, *tránsito*, *paso*, ó mas bien *salto*; como si dijera: Porque se acerca la hora, en que el Ángel del Señor pasará ó saltará de una casa á otra en la tierra de Egipto, para acabar con los primogénitos, y en que vosotros debeis tambien pasar por el mar Rojo á la tierra de Chanaán. En este sentido lo explica S. AGUST. *Tract. lv in Joann. Deuter.* xvi, 1. Se pueden tambien explicar las palabras: *Es la Phase del Señor*, en este sentido: *Es la victima sacrificada*, con cuya sangre despues que estaban rociadas las puertas de las casas de los Israelitas, pasaba el Ángel del Señor sin causar en ellas el menor daño, al tiempo mismo que entrando en las de los Egipcios, quitaba la vida á todos los primogénitos.

illa, percutiamque omne primogenitum in terra Ægypti ab homine usque ad pecus : et in cunctis diis Ægypti faciam judicia, ego Dominus.

13. Erit autem sanguis vobis in signum in ædibus in quibus eritis : et videbo sanguinem, et transibo vos : nec erit in vobis plaga disperdens quando percussero terram Ægypti.

14. Habebitis autem hunc diem in monumentum : et celebrabitis eam solemnem Domino in generationibus vestris cultu sempiterno.

15. Septem diebus azyma comedetis : in die primo non erit fermentum in domibus vestris : quicumque comederit fermentatum, peribit anima illa de Israël, á primo die usque ad diem septimum.

16. Dies prima erit sancta atque solemnis, et dies septima eadem festivitate venerabilis : nihil operis facietis in eis, exceptis his quæ ad vescendum pertinent.

1 Esto es, castigos. Se cree que al mismo tiempo fueron derribados por tierra todos los ídolos de los Egipcios : y S. JERÓNIMO añade, de 42 mansion. Epist. ad Fabiol. que todos los templos fueron destruidos, ó con terremotos, ó con rayos y fuego del cielo. Algunos lo entienden tambien de las personas mas distinguidas por sus empleos y autoridad, las que algunas veces son nombradas *Dii*, ó *Elohím*.

2 Pasaré de largo sin haceros mal como á los otros.

3 Como una ceremonia y religioso recuerdo destinado para advertiros perpetuamente la proteccion visible, que yo os he dado. Todo lo dicho hasta aqui denota la manera y ceremonias con que debian sacrificar el cordero Pascual esta primera vez en Egipto. Lo que se sigue, pertenece á las de la fiesta solemne, que se debia celebrar todos los años, y en la que, como dejamos notado, se practicaban muchas de las que se prescriben para esta misma solemnidad. Aquellas palabras *con culto perpetuo*, se usan en la Escritura, cuando no se señala tiempo determinado. S. PABLO, Hebr. xi, 28, nos enseña, que por la fe celebró Moysés la Pascua, y que hizo la aspercion de la sangre del cordero, para que el Angel que quitaba la vida á todos los primogénitos, no tocara á los Israelitas. Este grande caudillo, instruido con luz del cielo de los misterios de la nueva alianza, adoró profundamente por medio de su fe el augusto misterio del sacrificio del Mesías, que se ocultaba bajo del velo de esta ceremonia de religion. El cordero Pascual es efectivamente una imágen de Jesucristo tan viva y tan perfecta, que los Apóstoles mismos hicieron de él una aplicacion expresa al Señor. Jesucristo, dice S. PEDRO, I Epist. i, 19; ii, 22, es el cordero sin mancilla y sin defecto, que no cometiò ningun pecado, ni de su boca saltó jamás alguna palabra engañosa. Entró el Señor en Jerusalem el dia décimo del mes primero, que era en el que se debia preparar la Pascua, y fué allí sacrificado el dia catorce, como nuestro cordero Pascual, I Cor. v, 7, á la hora misma en que lo fué el Cordero, que lo figuraba. Su sangre fué derramada; pero no se le quebrantó ninguno de sus huesos, porque despues de haber roto las piernas á los dos ladrones que fueron crucificados á su lado, cuando llegaron al Señor, viéndole muerto, no le rompieron las piernas. JOANN. xix, 36. Todos los que hemos sido rociados con su sangre, somos purificados del pecado, y quedamos libres de la esclavitud del demonio. Renovamos la memoria de este sacrificio y de nuestra libertad, siempre que comemos su Carne, conforme al mandamiento, que él mismo nos dejó, cuando dijo : *Haced esto en memoria de mí*, I Cor. xi, 24. Pero esta Carne, que da vida á las almas, debe ser comida en una misma casa, que es la Iglesia católica, la verdadera familia del Padre celestial. Todo extranjero, todo profano, todo corazon, que no esté circuncidado, todo hombre, que no se haya purificado de la vieja lavadura de la malicia y de la corrupcion, II Cor. v, 7, 8, es excluido de este divino banquete. Es necesario para ser admitido á él, presentarse con los panes cenecios de la pureza y de la verdad, con las lechugas amargas de la mortificacion, y con aquella saludable tristeza, que siente un alma que ama á Dios, á vista de sus faltas pasadas, y de sus imperfecciones y tibiezas presentes. Últimamente se necesita estar en traje y en disposicion de caminante; esto es, renunciar al siglo caduco en que vivimos, y no suspirar sino por los bienes eternos de la verdadera tierra de los vivientes, que nos está prometida.

4 MS. 3. Será tajada. Esta accion, aunque en sí parezca leve, se castigaba con pena de muerte que esto significa perecer, ó ser cortado de Israël, á que sentenciaban los jueces al que la hacia; por cuanto despues de esta declaracion se violaba un misterio y precepto del Señor. Otros interpretan estas palabras de una especie de exco-munion, por la cual se separaba al transgresor del cuerpo y congregacion del pueblo de Israël, y así quedaba privado de todos los privilegios y prerogativas que pertenecian á los Israelitas, y era mirado por todos ellos como un extraño. Véase la nota al cap. xvii, 14.

5 Se ve por estas palabras que la observancia de esta solemnidad no pedia tanto rigor como la del sábado, en el que no era permitido ni aun disponer lo que era necesario para comer. Cap. xvi, 23. Los cinco dias intermedios podian emplearse en obras serviles.

Egipto, y heriré de muerte á todo primogénito en la tierra de Egipto, desde el hombre hasta la bestia : y en todos los dioses de Egipto haré juicios, yo el Señor.

13. Y la sangre os será por señal en las casas en donde estuviéreis : y verá la sangre y pasaré mas allá de vosotros : ni habrá en vosotros la plaga destruidora cuando hiriere á la tierra de Egipto.

14. Y tendréis á este dia por monumento : y lo celebrareis solemne al Señor en vuestras generaciones con culto perpetuo.

15. Por espacio de siete dias comeréis panes ázimos : desde el primer dia no habrá levadura en vuestras casas : todo el que comiere pan con levadura, desde el primer dia hasta el séptimo, aquella alma perecerá de Israël.

16. El primer dia será santo y solemne, y el dia séptimo será venerado con igual solemnidad : ninguna obra haréis en ellos, exceptuadas las que pertenecen al comer.

17. Et observabitis azyma : in eadem enim ipsa die educam exercitum vestrum de terra Ægypti, et custodietis diem istum in generationibus vestras ritu perpetuo.

18. Primo mense, quarta decima die mensis ad vesperam, comedetis azyma, usque ad diem vigesimam primam ejusdem mensis ad vesperam.

19. Septem diebus fermentum non invenietur in domibus vestris : qui comederit fermentatum, peribit anima ejus de cœtu Israël, tam de advenis quàm de indigenis terræ.

20. Omne fermentatum non comedetis : in cunctis habitaculis vestris edetis azyma.

21. Vocavit autem Moyses omnes seniores filiorum Israël, et dixit ad eos : Ite tollentes animal per familias vestras, et immolate Phase.

22. Fasciculumque hysopi tingite in sanguine qui est in limine, et aspergite ex eo superliminare, et utrumque postem : nullus vestrum egredietur ostium domus suæ usque mane.

23. Transibit enim Dominus percutiens Ægyptios : cumque viderit sanguinem in superliminari, et in utroque poste, transcendet ostium domus. et non sinet percussorem ingredi domos vestras et lædere.

24. Custodi verbum istud legitimum tibi et filiis tuis usque in æternum.

25. Cumque introieritis terram, quam Dominus daturus est vobis ut pollicitus est, observabitis ceremonias istas.

26. El cum dixerint vobis filii vestri : Quæ est ista religio ?

27. Dicetis eis : Victimam transitus Domini est, quando transivit super domos filiorum Israël in Ægypto, percutiens Ægyptios, et do-

17. Y observaréis los ázimos : porque en este mismo dia sacaré vuestro ejército de la tierra de Egipto, y observaréis este dia con un culto perpetuo en vuestras generaciones.

18. En el mes primero, el dia catorce del mes por la tarde, comeréis los ázimos, hasta el dia veinte y uno del mismo mes por la tarde.

19. Por espacio de siete dias no se hallará levadura en vuestras casas : el que comiere pan con levadura, perecerá su alma de la congregacion de Israël, bien sea extranjero ó bien natural de la tierra.

20. Ninguna cosa comeréis con levadura : comeréis ázimos en todas vuestras habitaciones.

21. Y llamó Moysés á todos los ancianos de Israël, y díjoles : Id y tomad el animal por vuestras familias, é inmolad la Pascua.

22. Y mojad un manojo de hysopo en la sangre que está en el umbral, y rociad con ella el dintel, y los dos postes : ninguno de vosotros salga de la puerta de su casa hasta la mañana.

23. Porque pasará el Señor hiriendo á los Egipcios : y luego que viere la sangre en el dintel, y en los dos postes, pasará la puerta de la casa, y no dejará al castigador entrar en vuestras casas y hacer daño.

24. Guarda este mandato que ha de ser como una ley para tí y para tus hijos por siempre jamás.

25. Y luego que entráreis en la tierra, que el Señor os ha de dar como lo tiene prometido, observaréis estas ceremonias.

26. Y cuando os preguntaren vuestros hijos : ¿Qué rito es este ?

27. Les responderéis : Es la víctima del paso del Señor, cuando pasó sobre las casas de los hijos de Israël en Egipto, hiriendo á los Egip-

1 Los dias en que no se come pan con levadura, que se llamaban ázimos, ó fiesta de los ázimos.

2 El Hebréo היום הזה כי בעצם היום הזה, porque en el cuerpo, ó en el hueco de este dia, os saqué, ú os sacaré, etc. Lo que denota la mañana, el mediodia, ú otra hora. Véase la nota al cap. vii, 13 del Génes.

3 Son tan supersticiosos en esto los Judios aun el dia de hoy que el padre de familias en la noche que precede á la vigilia de la Pascua, despues de hacer oracion enciende una vela de cera, y registra por toda la casa y por todos los aposentos, alacenas y arcas de ella. si por casualidad se encuentra en alguna parte pan con levadura. Véase lo que notamos al v. 6 del cap. xvi de S. MATEO.

4 Todos los circuncidados estaban sujetos á esta ley, esclavos, libres, extranjeros ó naturales. Por extranjeros entiende Moysés, los que no siendo Hebréos de origen, habian abrazado su religion, y vivian entre ellos, á los que llamaban *proselitos de justicia*. Los *proselitos de domicilio* prometian solemnemente á presencia de testigos el guardar los mandamientos de Dios intimados á Adám y á Noé. Y con estos podian habitar los Hebréos.

5 El Hebréo עֵזֶב, y los LXX πρὸς ἄγνους, la oveja; pero se entiende del cordero ó del cabrito.

6 MS. 3, y FERRAR. De orégano. Otros de romero. Menoch.

7 El Hebréo בֶּסֶת, en un barreño. En este se recogia la sangre del cordero degollado que se ponía en el umbral de la puerta, y de él se tomaba para rociar con el hisopo sus postes y dintel.

8 Inviolable. El Señor instituyó las fiestas ó solemnidades, para que se perpetuara y conservara la memoria de los beneficios que hace á los mortales. Los Judios no llevaban sus hijos al templo hasta que tenian doce años. Luc. ii, 42. Desde esta edad comenzaban á comer del Cordero Pascual, y de las otras viandas que habian sido ofrecidas al Señor en los sacrificios que le hacian conforme á su Ley.

a Levit. xxiii, 5. Num. xxviii, 16.— b Hebr. xi, 28.

A. T. T. I.

27

mos nostras liberans. Incurvatusque populus adoravit.

28. Et egressi filii Israël fecerunt sicut præceperat Dominus Moysi et Aaron.

29. Factum est autem in noctis medio, percussit Dominus omne primogenitum in terra Ægypti, à primogenito Pharaonis, qui in solio ejus sedebat, usque ad primogenitum captivæ quæ erat in carcere, et omne primogenitum jumentorum.

30. Surrexitque Pharaon nocte, et omnes servi ejus, cunctaque Ægyptus: et ortus est clamor magnus in Ægypto: neque enim erat domus in qua non jaceret mortuus.

31. Vocatisque Pharaon Moysi et Aaron nocte, ait: Surgite et egredimini à populo meo, vos et filii Israël: ite, immolate Domino sicut dicitis.

32. Oves vestras et armenta assumite ut pectoretis, et abeuntes benedicite mihi.

33. Urgebantque Ægyptii populum de terra exire velociter, dicentes: Omnes moriemur.

34. Tulit igitur populus conspersam farinam antequam fermentaretur: et ligans in palliis, posuit super humeros suos.

35. ^b Feceruntque filii Israël sicut præceperat Moyses: et petierunt ab Ægyptiis vasa argentea et aurea, vestemque plurimam.

36. Dominus autem dedit gratiam populo coram Ægyptiis ut commodarent eis: et spoliaverunt Ægyptios.

cios, y dejando salvas nuestras casas. Y encorvado el pueblo adoró ¹.

28. Y habiendo salido los hijos de Israel, hicieron como el Señor había mandado á Moisés y á Aarón.

29. Y aconteció que á la mitad de la noche, hirió el Señor á todo primogénito en la tierra de Egipto, desde el primogénito de Pharaón, que se sentaba ² en su trono, hasta el primogénito de la esclava que estaba en la cárcel ³, y á todo primogénito de las bestias.

30. Y levantóse Pharaón de noche, y todos sus siervos, y todo Egipto: y movióse un grande clamor en Egipto: porque no había casa en donde no hubiese un muerto ⁴.

31. Y Pharaón habiendo llamado de noche ⁵ á Moisés y á Aarón, les dijo: Levantaos ⁶ y salid de mi pueblo, vosotros y los hijos de Israel: id. sacrificad al Señor como decis.

32. Tomad vuestras ovejas y ganados mayores como lo habeis demandado, y al partiros bendicidme ⁷.

33. Y los Egipcios estrechaban al pueblo para que saliese prontamente ⁸ de la tierra, diciendo: Moriremos todos.

34. Tomó pues el pueblo la harina ⁹ amasada antes que se le pusiese levadura: y envolviéndola en los mantos, púsola sobre sus hombros.

35. É hicieron los hijos de Israel como había mandado Moisés: y pidieron á los Egipcios alhajas de plata y oro, y muchísimos vestidos.

36. Y el Señor dió gracia al pueblo delante de los Egipcios para que les prestasen: y despojaron ¹⁰ á los Egipcios.

¹ Al Señor. El pueblo, luego que oyó estas órdenes que el Señor le daba por boca de Moisés, se postró en tierra, y le adoró en señal de la sumisión con que las recibía todas.

² Que algun día debía sentarse, y sucederle en el trono. Así la version Caldaica.

³ El Hebreo בְּבֵית הַסֵּוֹא, en casa de la cárcel, porque encerrados los esclavos eran obligados á dar vueltas á las muelas ó piedras con que molian el trigo. Véase el cap. xi, 5.

⁴ El P. CALMET in Exod. xii, 12 pretende, apoyado en este lugar que la palabra primogénitos no se debe tomar literalmente y en su propia significacion, sino figuradamente por las personas mas señaladas de cada casa, dando por razon que no parece verisimil, que en todas ellas hubiese primogénitos en su propio sentido, y confirmando su opinion con varios lugares de la historia sagrada y profana, en que se toma en sentido trasladado, y se llaman primogénitos, las personas mas ilustres de una casa: y no solamente esto, sino que aun las cosas adversas, cuando sobresalen en su género, se nombran del mismo modo, como en ISAÍ, xiv, 30: Los primogénitos de los pobres, para significar los mas miserables de ellos: y en JOB xviii, 13: La muerte la primogénita, por la mas terrible y rigorosa. Pero esta expresion que se debe entender en el mismo sentido, en que se dice en S. JUAN xii, 19: Ved que todo el mundo se va en pos de él, no nos debe obligar á abandonar el sentido literal. El Señor, para perpetua memoria de esta maravilla que obró en favor de su pueblo, mandó cap. xiii, 1 que le fuesen consagrados todos los primogénitos que naciesen en él: y si esta consagracion no nos ofrece otra idea que la de que tomemos en su propia significacion aquella palabra; parece que tampoco debe tomarse en otra en la maravilla que por ella era representada. Puede tambien interpretarse no habia casa, apenas habia casa, como se entienden semejantes expresiones en otros lugares de la Escritura.

⁵ Véase lo que dejamos ya notado sobre estas palabras en el cap. x, 29.

⁶ Daos priesa á salir: salid sin perder tiempo.

⁷ Esto es, rogad por mi. — 8 MS. 7. Afincadamente.

⁹ Se ve que tenian designio de cocer pan, y llevarlo para el camino; pero la priesa que les dieron para que se fuesen cuanto antes, no les dió lugar á ello, y así tuvieron que cargar con la harina amasada. Véase el v. 39.

¹⁰ Dios, que es dueño de los bienes de todos los hombres, y que los reparte como y cuando quiere, y los quita á los unos para darlos á los otros, trasladó á los Hebréos el dominio que tenian los Egipcios sobre los muebles y alha-

a Suprá xi, 5. Sap. xviii, 14. — b Suprá xi, 2. Psalm. civ, 37.

37. Profectique sunt filii Israël de Ramesse in Socoth, sexcenta ferè millia peditum virorum, absque parvulis.

38. Sed et vulgus promiscuum innumerable ascendit cum eis, oves et armenta et animantia diversi generis multa nimis.

39. Coxeruntque farinam, quam dudum de Ægypto conspersam tulerant: et fecerunt subcinericios panes azymos: neque enim poterant fermentari cogentibus exire Ægyptiis, et nullam facere sinentibus moram: nec pulmenti quidquam occurrerat præparare.

40. Habitatio autem filiorum Israël quam manserunt in Ægypto, fuit quadringentorum triginta annorum.

41. Quibus explet s, eadem die egressus est omnis exercitus Domini de terra Ægypti.

42. Nox ista est observabilis Domini, quando eduxit eos de terra Ægypti: hanc observare debent omnes filii Israël in generationibus suis.

37. Y partieron los hijos de Israel de Ramesés ¹ á Socóth ², cerca de seiscientos mil hombres ³ de á pié, sin contar los niños.

38. Y tambien subió con ellos revuelto innumerable vulgo ⁴, ovejas y ganados mayores y bestias de diversos géneros en muy grande número.

39. Y cocieron la harina, que habían sacado de Egipto amasada poco antes: é hicieron panes ázimos cocidos al rescoldo: porque no habían podido echarles levadura, estrechándolos los Egipcios á salir, y no permitiéndoles hacer detencion ninguna: ni les había ocurrido preparar comida alguna ⁵.

40. Y la habitacion de los hijos de Israel, durante la cual moraron en Egipto, fué de cuatrocientos y treinta años ⁶.

41. Los cuales cumplidos, salió ⁷ en un mismo dia todo el ejército del Señor de la tierra de Egipto.

42. Se debe observar para el Señor esta noche ⁸ en la que los sacó de la tierra de Egipto: esta deben guardar todos los hijos de Israel en sus generaciones ⁹.

jas que les prestaron. De este modo quiso recompensarlos en parte de las injusticias que les habían hecho, de la crueldad con que los habían tratado, de la opresion y esclavitud en que injustamente los habían tenido, y de las justas y debidas adquisiciones y ganancias, de que los habían defraudado. Cap. iii, 22. S. IREN. advers. Hæres. lib. iv, cap. 49. Fuera de que en una gran cantidad de muebles que no pudieron llevar, y en los bienes que les dejaron, pudieron resarcir este daño.

¹ Esta sin duda era la capital de la tierra de Gessén á los confines de Egipto, adonde tendrian orden de acudir todos para ponerse en camino desde allí.

² Esta palabra significa tiendas ó pabellones, y lo mismo la griega σκηνά, que le corresponde; porque aquí sentaron sus pabellones los Israelitas.

³ Todos hombres de guerra, y de veinte años arriba. En este número no entraban los Levitas, los decrepitos, las mujeres ni los niños. Por lo que contándose en cada familia, de cinco uno capaz de manejar las armas, y agregándose á estos una multitud innumerable de toda suerte de gentes, no parecerá exagerado el cálculo de los que hacen subir á mas de tres millones de almas, el pueblo que salió de Egipto. Y lo mas admirable es, que en todo este crecido número de gente no había ni uno solo que estuviese enfermo, ó que no pudiera seguir á los demás: Y no habia en sus tribus enfermo. Salm. civ, 37. Pero el Señor multiplicando mas y mas sus maravillas sobre su pueblo, los sostuvo y fortificó á todos con aquel mismo poder con que los guió despues de cuarenta años por el desierto, sin que sus vestidos ni zapatos se envejeciesen en tan largo espacio de tiempo. Deuter. xxix, 5.

⁴ MS. 3. Grant mestura. Estos eran los esclavos de los Hebréos, ó prosélitos de los Egipcios y de otras naciones, que habían abrazado la religion de los Judios. Num. xi, 4.

⁵ Por la palabra pulmentum se entiende todo género de alimento ó provision cocida ó cruda.

⁶ Los LXX: ἡ δὲ κατοικησις τῶν υἱῶν Ἰσραὴλ, ἢ κατοικησις αὐτῶν, καὶ οἱ πατέρες αὐτῶν ἐν τῇ Αἰγύπτῳ, καὶ ἐν τῇ Χαναάν, τετρακόσια τριάκοντα ἔτη, y la mansion de los hijos de Israel en todo el tiempo que ellos y sus padres moraron en tierra de Egipto y en tierra de Chanaán, fueron cuatrocientos y treinta años. Siguiendo esta version, que es como una exposicion del original hebreo y del texto de la Vulgata, no hay dificultad en las palabras de este versículo; porque este tiempo de cuatrocientos y treinta años se debe contar, desde que Dios llamó á Abraham de la ciudad de Harán, hasta que los Israelitas salieron de Egipto; y así estos permanecieron en esta tierra doscientos y quince años solamente, habiendo pasado otros doscientos y quince desde la vocacion de Abraham hasta la entrada de Jacob en Egipto con sus hijos. Este es el sentido que abraza S. AGUSTIN, in Exod. Quest. XLVII; JOSEPHO, Antiq. lib. ii, cap. 15; EUSEBIO y otros. Y S. PABLO, Galat. iii, 16, 17, parece seguir el mismo, cuando cuenta los mismos cuatrocientos y treinta años desde las promesas que hizo Dios á Abraham, hasta el tiempo en que dió la Ley á su pueblo en el monte Sinai. Véase lo que notamos en el citado lugar. Estío explica este versículo diciendo que este número de años, que se señala en nuestra version, se puede entender de esta manera, no que los Israelitas hayan habitado en Egipto cuatrocientos y treinta años, sino que dejaron de habitar allí, y que salieron cuatrocientos y treinta años despues que prometió Dios á Abraham que le daría á él y á su descendencia la tierra de Chanaán. Esta exposicion coincide con lo mismo que dejamos dicho.

⁷ El texto samaritano añade por la noche. Véase el Deut. xvi, 1.

⁸ En que Dios, despues de haber quitado la vida á los primogénitos de los Egipcios, sacó a su pueblo de la esclavitud y opresion en que estaban.

⁹ Perpetuamente

a Genes. xv, 13.

43. Dixitque Dominus ad Moysen et Aaron : Hæc est religio Phase : Omnis alienigena non comedet ex eo.

44. Omnis autem servus emptitius circumcidetur, et sic comedet.

45. Advena et mercenarius non edent ex eo.

46. In una domo comedetur, nec efferetis de carnibus ejus foras, ^a nec os illius confringetis.

47. Omnis coetus filiorum Israël faciet illud.

48. Quòd si quis peregrinorum in vestram voluerit transire coloniam, et facere Phase Domini, circumcidetur prius omne masculinum ejus, et tunc ritè celebrabit : eritque sicut indigena terræ : si quis autem circumciscus non fuerit, non vescetur ex eo.

49. Eadem lex erit indigenæ et colono qui peregrinatur apud vos.

50. Feceruntque omnes filii Israël sicut præceperat Dominus Moysi et Aaron.

51. Et eadem die eduxit Dominus filios Israël de terra Ægypti per turmas suas.

43. Y dijo el Señor á Moysés y á Aarón : Este es el rito de la Pascua : Ningun extranjero ¹ comerá de ella.

44. Y todo esclavo comprado será circuncidado ², y así comerá.

45. El extranjero ³ y el jornalero ⁴ no comerán de ella.

46. En una casa ⁵ se comerá, y no sacaréis ⁶ fuera nada de sus carnes, ni hueso ⁷ quebraréis de ella.

47. Toda la congregacion de los hijos de Israël la celebrará.

48. Y si alguno de los extranjeros quisiere pasar á vuestra poblacion ⁸, y celebrar la Pascua del Señor, serán circuncidados antes todos sus varones ⁹, y entonces la celebrará legitimamente : y será como el natural de la tierra : mas el que no fuere circuncidado, no comerá de ella.

49. Una misma ley ¹⁰ será para el natural y para el extranjero que está peregrino entre vosotros.

50. Y todos los hijos de Israël hicieron como el Señor habia mandado á Moysés y á Aarón.

51. Y en el mismo dia sacó el Señor á los hijos de Israël de la tierra de Egipto por sus escuadrones.

CAPÍTULO XIII.

Ordena Dios que para memoria de la muerte de los primogénitos de Egipto, le sean ofrecidos y consagrados los de los Judios. Los conduce el Señor no por la tierra de los Philistheos, sino por el camino del desierto. Llevan consigo los huesos de Joseph : y les sirve de guía para el camino una columna de nube y de fuego.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. ^b Sanctifica mihi omne primogenitum,

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Santificame ¹¹ todo primogénito ¹², que

¹ Sino es que hubiere admitido la circuncision, y entrare en el número de los prosélitos de justicia. Véase el v. 19 y el 48.

² Si consintiere en ello. Véase lo que sobre esto hemos notado al v. 12 del cap. xvii del Genes.

³ Estos eran llamados prosélitos de domicilio. Y aunque no habian recibido la circuncision, esto no obstante se les permitia habitar entre los Judios y en la Judéa.

⁴ MS. 7. *E el Soldadado.* FERRAR. *El moradizo y alquiladizo.* Los que están por sus intereses y como de paso, y no pertenecen al pueblo de Dios.

⁵ En cada familia, donde hubiere las personas necesarias para poder comer el cordero.

⁶ En otros sacrificios pacíficos podian enviar alguna parte á los amigos. II Esdr. viii, 10, 12.

⁷ Estas palabras se leen tambien en los LXX en el v. 10. Véase lo que hemos notado allí ; y además de esto lo que figuraba esta ceremonia. JOAN. xix, 36.

⁸ Hacerse prosélito ó convertirse al Judaismo.

⁹ Esto es, sus hijos y esclavos que hubieren entrado en su poder antes de los trece años de su edad. Fuera de esta no eran obligados á la circuncision, si voluntariamente no consentian en ello. Pero los dueños debian enajenarlos ó venderlos á otros que no fuesen del pueblo de Dios. Génes. xvii, 12.

¹⁰ Una misma ley y un mismo rito se guardará, etc. en la celebracion de la Pascua.

¹¹ El mismo dia en que salió el pueblo, ó cuando estaban en Ramessés, ó en Socóth, dijo el Señor á Moysés : Ofreceme, conságrame, santificame todos los primeros que nazcan de los hijos de Israël, etc., esto es, intima al pueblo, que me consagre ú ofrezca, etc. Mas porque en la órden que Dios da, no se halla, que se mandase degollar á un hombre en su honor, ni quiso permitir semejante sacrificio ; el mismo Señor ordena en los Núm. iii, 47, etc., que los primogénitos de los hombres sean rescatados por una cierta suma de dinero, y tambien los primogénitos de los animales inmundos.

¹² Se entienden aquí los primogénitos de madre, no de padre ; y así no entraba en esta ley el primogénito de

^a Num. ix, 12. Joan. xix, 36. — ^b Infra xxxiv, 19. Levit. xxvii, 26. Num. viii, 16. Luc. ii, 23

quod aperit vulvam in filiis Israël, tam de hominibus quàm de jumentis : mea sunt enim omnia.

3. Et ait Moyses ad populum : Mementote dici hujus in qua egressi estis de Ægypto et de domo servitutis, quomam in manu forti eduxit vos Dominus de loco isto : ut non comedatis fermentatum panem.

4. Hodie egredimini mense novarum frugum.

5. Cùmque introduxerit te Dominus in terram Chananæi et Hethæi et Amorrhæi et Hevæi et Jebusæi, quam juravit patribus tuis ut daret tibi, terram fluentem lacte et melle, celebrabis hunc morem sacrorum mense isto.

6. Septem diebus vesceris azymis : et in die septimo erit solemnitas Domini.

7. Azyma comedens septem diebus : non apparebit apud te aliquid fermentatum, nec in cunctis finibus tuis.

8. Narrabisque filio tuo in die illo, dicens : Hoc est quod fecit mihi Dominus quando egressus sum de Ægypto.

9. Et erit quasi signum in manu tua, et quasi monumentum ante oculos tuos : et ut lex Domini semper sit in ore tuo, in manu enim forti eduxit te Dominus de Ægypto.

abre ¹ matriz entre los hijos de Israël, tanto de hombres como de animales : porque mias son todas las cosas ².

3. Y dijo Moysés al pueblo : Acordaos de este dia en que salisteis de Egipto, y de la casa ³ de la esclavitud, por cuanto con mano fuerte os sacó el Señor de este lugar : para que no comais pan con levadura ⁴.

4. Hoy salis en el mes de las nuevas mieses ⁵.

5. Y cuando el Señor te hubiere introducido en la tierra del Chananéo y del Hethéo y del Amorrhéo y del Hevéo y del Jebuséo ⁶, que juró á tus padres que la daria á tí, tierra que mana leche y miel, celebrarás este rito sagrado en este mes.

6. Siete dias comerás ázimos : y en el séptimo dia será ⁷ la solemnidad del Señor.

7. Comeréis ázimos los siete dias : no se verá contigo cosa alguna con levadura, ni en todos tus términos ⁸.

8. Y en aquel dia contarás á tu hijo, y le dirás : Esto es ⁹ lo que hizo conmigo el Señor, cuando salí de Egipto.

9. Y será como señal ¹⁰ sobre tu mano, y como recuerdo delante de tus ojos : y para que la ley del Señor esté siempre en tu boca, por cuanto con mano fuerte te sacó el Señor de Egipto.

una viuda que habia ya tenido otros hijos ; ni el primogénito de la que no era viuda, si antes habia ya tenido alguna hembra. Los que tenian muchas mujeres, lo cual era permitido entonces, debian ofrecer á Dios el primogénito de cada una de ellas. Si nacian dos ó mas de un parto, era consagrado al Señor el primero que nacia, siendo varon ; y á este le aplicaban los Hebréos todos los derechos y privilegios de los primogénitos.

¹ Por esta razon no estaba Jesucristo sujeto á esta ley, porque nació de madre Virgen, aunque quiso cumplirla, y ser ofrecido á Dios en el templo. Luc. xi, 22. Quieren algunos que la palabra hebrea פֶּטִיחַ no significa *apertura*, ó *que abre* ; sino el *principio*, ó *el primero* de los hijos, derivándolo del arábigo *phatar*, *comenzar*, que sale del vientre de la madre ; ó en la manera ordinaria y natural, lo que de ningun modo puede convenir al nacimiento milagroso de Jesucristo ; ó como el Verbo hecho carne nació efectivamente, dejando á su madre Virgen, tan pura y limpia como lo era antes de haberle concebido. Y así esta ley que el Evangelio cita, cuando el Señor fué presentado en el templo, puede convenirle explicada de esta manera.

² Porque míos son, ó á mí pertenecen todos los primogénitos. Por el Hebréo, y por la misma Vulgata, Núm. iii, 13, se ve, que este es el sentido. Comunmente se traslada : Mias son todas las cosas.

³ Es una expresion hebrea : y quiere decir, de la tierra en que estábais esclavos y oprimidos.

⁴ O tambien : y no comeréis pan con levadura. El samaritano añade *en este dia*, poniendo aquí el *hodie* del versículo siguiente. Véase en S. PABLO, I Cor. v, 8, lo que principalmente pedia el Señor á los Hebréos, y con ellos á los Cristianos, cuando les ordena que no coman pan con levadura.

⁵ En el mes de Nisán, cuando las cebadas iban ya en sazón, y los trigos comenzaban á arrojar la espiga. En el Hebréo se lee מֵאֲרִיבֵי, que no es nombre propio, sino apelativo. Y por esto los LXX le trasladan ἐν μηνί τῶν νέων, *in mense novorum* : y otros intérpretes ἐν μηνί τῶν νεωζῶν, *en el mes de las nuevas mieses*, como se lee en nuestra Vulgata.

⁶ Aquí se debe añadir, del *Pherezéo* y del *Gergeseo* que los LXX ponen los últimos, y que se leen tambien en el texto samaritano. En varios lugares de la Escritura se nombran estos siete pueblos.

⁷ Tambien lo era igualmente el dia primero. Cap. xii, 16. — ⁸ En que habitaréis.

⁹ El motivo de celebrar esta fiesta es por la libertad que el Señor nos concedió cuando nos sacó de Egipto.

¹⁰ Estas son expresiones enérgicas, muy familiares en la Escritura. Con ellas quiso dar á entender el Señor á su pueblo, con cuanto cuidado habia de conservar la memoria de tan señalado beneficio : como si les dijera, segun la exposicion de S. JERÓNIMO : *Los preceptos estarán en tu mano, para cumplirlos : estarán delante de tus ojos, para meditarlos dia y noche.* Pero los Judios, entendiendo estas palabras segun la letra, escribían en pequeños pedazos de pergamino que hacían de pieles de animales puros, algunas sentencias de la Ley, que tomaban de este capítulo del *Éxodo*, y del iv y xiii del *Deuteronomio* ; y se las ataban á las muñecas : y á la frente entre las dos orejas, cuidando de que el lazo donde se contenía lo escrito, correspondiera al medio de la frente, para no perderlo de la memoria teniéndole siempre delante de los ojos. Véase lo que sobre esto hemos notado en S. MATEO xxxi, 5.

10. Custodies hujuscemodi cultum statuto tempore à diebus in dies.

11. Cùmque introduxerit te Dominus in terram Chananæi, sicut juravit tibi et patribus tuis, et dederit tibi cam :

12. ^a Separabis omne quod aperit vulvam Domino, et quod primitivum est in pecoribus tuis : quidquid habueris masculini sexûs, consecrabis Domino.

13. Primogenitum asini mutabis ove : quòd si non redemeris, interficies. Omne autem primogenitum hominis de filiis tuis, pretio redimes.

14. Cùmque interrogaverit te filius tuus cras, dicens : Quid est hoc? respondebis ei : In manu forti eduxit nos Dominus de terra Ægypti, de domo servitutis.

15. Nam cùm induratus esset Pharaon, et nollet nos dimittere, occidit Dominus omne primogenitum in terra Ægypti, à primogenito hominis usque ad primogenitum jumentorum : idecirò immolo Domino omne quod aperit vulvam masculini sexûs, et omnia primogenita filiorum meorum redimo.

16. ^b Erit igitur quasi signum in manu tua, et quasi appensum quid, ob recordationem, inter oculos tuos : eò quòd in manu forti eduxit nos Dominus de Ægypto.

17. Igitur cùm emisisset Pharaon populum non eos duxit Deus per viam terræ Philisthiim quæ vicina est : reputans ne fortè pœniteret eum, si vidisset adversum se bella consurgere, et reverteretur in Ægyptum.

18. Sed circumduxit per viam deserti, quæ est juxta mare Rubrum : et armati ascenderunt filii Israël de terra Ægypti.

¹ El Hebreo יָמִים, *dias*, se toma frecuentemente por el año. Quiere decir de año en año, ó todos los años. Así *I Reg.* 1, 3. Todo esto mira principalmente á la Iglesia y á la Pascua Cristiana.

² Se nombra el asno, porque era el animal de que usaban mas frecuentemente los Hebreos; pero se comprenden en este los caballos, camellos y otros que se rescataban por cierta suma de dinero, como lo observa PHILÓN, *lib. de Sacerdot. honoribus*.

³ Porque no era justo que fuese destinado para otros usos, lo que no habia sido rescatado, estándole consagrado.

⁴ En memoria y agradecimiento de que el Señor salvó á los primogénitos de Israel en la mortandad de todos los de los Egipcios.

⁵ En el cap. xvii se dice que caminando los Israelitas por el desierto, tuvieron que pelear con Amaléc, lo que parece contrario á lo que se dice en este versículo; pero no lo es, porque aquella guerra se acabó en un solo choque, y no tanto se debió al brazo é industria de los Hebreos, como al socorro visible del Señor que peleó por ellos. Fuera de que esto aconteció, cuando ya se habian internado mucho en el desierto, de donde con dificultad podian volver á Egipto. Pero si hubieran pasado por la tierra de los Philistheos, hubieran sido continuas sus batallas y encuentros, por ser aquella nacion muy belicosa. Esta es una imágen de lo que hace Dios con una alma en los principios de su conversion. Ve que acaba de entrar en una nueva vida, y que es todavía flaca; por lo que no permite que sea vechamiento. De lo contrario, viéndose atacada por todos lados de poderosos enemigos, podria arrepentirse de haber dejado su primera vida, y volverse á ella.

⁶ Los Judios mas distinguidos tenian ya armas en su casa de antemano : los demás las pidieron prestadas á los Egipcios antes de salir, con el pretexto de defenderse de las fieras del desierto, ó de los enemigos que pudiesen encontrar. MEXOCH. La palabra hebréa מַשְׁקֵי חַיִּים que ocurre en este lugar, y en JOSUE 1, 14, y IV, 12 segun los varicos

^a Infrá xlii, 29; xxxix, 19. Ezech. xlii, 30. — ^b Deut. vi, 8.

10. Observarás este rito en el tiempo seña lado de dias en dias ¹.

11. Y cuando el Señor te hubiere introducido en la tierra del Chananéo, como lo juró á tí y á tus padres, y te la hubiere dado :

12. Separarás para el Señor todo lo que abre matriz, y lo que es primerizo en tus ganados : consagrarás al Señor todo lo que tuvieres desexo masculino.

13. Al primogénito del asno ² trocarás por una oveja : y si no lo rescatares, lo matarás ³. Y todo primogénito de hombre de tus hijos, lo rescatarás á dinero.

14. Y cuando te preguntare tu hijo el dia de mañana, diciendo : ¿Qué es esto? le responderás : Con mano fuerte nos sacó el Señor de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud.

15. Porque habiéndose endurecido Pharaon, y no queriendo dejarnos ir, mató el Señor á todo primogénito en la tierra de Egipto, desde el primogénito del hombre hasta el primogénito de las bestias : por esto sacrificio del sexo masculino al Señor todo lo que abre matriz, y rescató todos los primogénitos de mis hijos ⁴.

16. Será pues como una señal en tu mano, y como una cosa pendiente ante tus ojos para recuerdo : por cuanto con mano fuerte nos sacó el Señor de Egipto.

17. Habiendo pues Pharaon dejado salir al pueblo, no los llevó Dios por el camino de la tierra de los Philistheos, que está cercana : considerando no fuese caso que se arrepintiera él ⁵, si viese que se levantaban guerras contra él, y se volviera á Egipto.

18. Sino que los llevó por rodeos por el camino del desierto, que está junto al mar Rojo : y armados ⁶ subieron los hijos de Israel de la tierra de Egipto.

19. Tulit quoque Moyses ossa Joseph secum : eò quòd adjurasset filios Israël, dicens : ^a Visitabit vos Deus, efferte ossa mea hinc vobiscum.

20. Profectique de Socoth castrametati sunt in Etham in extremis finibus solitudinis.

21. ^b Dominus autem precedebat eos ad ostendendam viam, per diem in columna nubis, et per noctem in columna ignis : ut dux esset itineris utroque tempore.

22. Nunquam defuit columna nubis per diem, nec columna ignis per noctem, coram populo.

19. Llevó tambien Moysés consigo los huesos de Joseph : por haber juramentado á los hijos de Israel, diciendo : Dios os visitará, llevad de aquí mis huesos con vosotros ¹.

20. Y habiendo partido de Socoth, acamparon en Ethám ² en l s últimos fines del desierto.

21. Y el Señor iba delante de ellos para mostrar el camino, de dia en columna de nube ³, y de noche en columna de fuego : para ser guia del camino en uno y otro tiempo.

22. Nunca faltó la columna de nube por el dia, ni la columna de fuego por la noche, delante del pueblo.

CAPÍTULO XIV.

Pharaon persigue á los Israelitas. Comienzan estos sus murmuraciones contra Moysés. El Angel se pone en la columna de nube entre los Hebreos y los Egipcios. Moysés divide con su vara las aguas del mar Rojo, que pasan los Hebreos á pié enjuto. Pharaon con todo su ejército queda anegado en medio de las aguas.

1. Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere filiis Is aël : Reversi castramentur è regione Phihahiroth, quæ est inter

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Di á los hijos de Israel, que vuelvan á acamparse ⁴ frente de Phihahiróth ⁵, que está entre

modos de leerla, por haber escrito Moysés sin puntos ó vocales, así ha tenido varias interpretaciones. Nuestra Vulgata en los tres lugares citados traduce *armati*, *armados*. Los LXX en el primero traducen πεπληρη γενεῶν en la quinta generacion : en el segundo ἐν ζώνῃ bien ceñidos; y en el tercero διασκευασμένοι, *apercebidos*. AQUILA á quien sigue S. JERÓNIMO, y alaba con toda la sinagoga de su tiempo, traduce ἐνεπλησμένοι, *armados*. THEODOCION, á quien sigue ARIAS MONTANO, traduce *de cinco en cinco* : esto es que salieron formados en órden militar de cinco por frente. La quinta generacion, en que dicen los LXX que salieron de Egipto los Israelitas, se puede explicar diciendo que salieron en la quinta edad ó siglo, esto es, cuatrocientos treinta años despues de la vocacion de Abrahám, como dejamos dicho : ó entendiéndolo de las generaciones de los hombres, desde Jacob que entró en Egipto, hasta Moysés en la tribu de Leví : Jacob el primero, Leví el segundo, Caáth el tercero, Amráam el cuarto, y Moysés el quinto. S. AUGUST. in *Exod. Quest. l.* Y en la de Judá, Nahasón que estaba á la frente de esta tribu en el desierto, descendia de Aminadáb, de Arán, de Hesrón, de Pharés. S. HIERON. *Epist. xxxvi, ad Damas. Quest. ii.* Podemos finalmente decir que el espíritu de Dios quiso encerrar en sola la palabra מִשְׁקֵי חַיִּים los sentidos de que es susceptible, esto es, que los Hebreos salieron armados, formados en diversos escuadrones en la quinta edad ó siglo despues de la vocacion de Abrahám, y en la quinta generacion despues de la entrada de Jacob en Egipto.

¹ *Genes. l.* 23, 24. De los *Actos de los Apóstoles vii*, 16 se infiere, que llevaron tambien consigo á la tierra de Chanaan, para enterrar en Sichém en el campo que Abrahám habia comprado para este fin, los huesos de los otros patriarcas hermanos de Joseph é hijos de Jacob.

² En los *Núm. xxxiii*, 6 parece insinuarse, que Ethám estaba á la extremidad ó entrada del desierto hácia la Arabia. Y así era sin duda la última ciudad de Egipto; y el desierto que comienza á la extremidad del mar Rojo, tomaba el nombre de esta ciudad. Los Árabes segun el testimonio de PLINIO, *lib. vi, cap. xxix*, llamaban Eant á aquel golfo del mar Rojo, que los Griegos llaman Heroopolítico, en cuya ribera está la ciudad de los héroes. Por lo que parece que Eant era la misma que despues se nombró Ethám.

³ Esta era una sola que les servia de guia en aquellos vastos y arenosos desiertos, donde no habia rastro de camino. De dia los cubria y defendia de los ardores del sol; y de noche revistiéndose de claridad y de luz, los alumbraba en medio de las tinieblas : *Salm. civ*, 39, y les servia al mismo tiempo para que se precavieran de cualquier asalto ó emboscada de enemigos. Esta no los dejó los cuarenta años, que estuvieron errando por el desierto hasta que llegaron al vado del Jordán, para pasarle y entrar en la tierra de promision. En el mismo paso : les mandó que no tuvieran ya la columna por guia del camino, sino el arca que llevaban sobre sus hombros : los sacerdotes. S. AUGUSTIN. in *Josue, Quest. iii.* Véase lo que sobre esta columna notaremos en la *I á los Corinth. x*, 1.

⁴ La palabra *reversi* ha engañado á muchos Intérpretes, creyendo que Dios mandó á los Israelitas volver el camino hácia otro lado; pero es un mero hebraismo que corresponde á *otra vez ó de nuevo*. Por tanto el sentido del mandamiento de Dios es : Despues de los dos acampamentos en Socoth y Ethám, partiris de nuevo, y caminaréis hácia Phihahiróth, para poner allí el tercer acampamento. CLAUDIO SICARDO in *Itin. Ægypt.* que anduvo y midió el mismo camino, que llevaron los Israelitas, y aun en el mismo mes de marzo, dice : « Habiendo salido al amanecer de Ramessés, pasamos la primer noche en Socoth, la segunda en Ethám, y la tercera en Phihahiróth, haciendo siempre las jornadas de ocho á nueve horas, y á la vuelta anduvimos las mismas. » WEINTEN.

⁵ *Phihahiróth* significa *entrada*, ó *boca de los estrechos*, porque este lugar estaba encerrado entre dos montes *a Genes. l.* 24. — *b Num. xiv*, 14. *II Esdras ix*, 19. *I Cor. x*, 1.

Magdalum et mare contra Beelsephon: in conspectu ejus castra ponetis super mare.

3. Dicturusque est Pharaon super filiis Israël: Coarctati sunt in terra, conclusit eos desertum.

4. Et indurabo cor ejus, ac persequetur vos: et glorificabor in Pharaone, et in omni exercitu ejus. Scientque Ægyptii quia ego sum Dominus. Feceruntque ita.

5. Et nuntiatum est regi Ægyptiorum quod fugisset populus: immutatumque est cor Pharaonis et servorum ejus super populo, et dixerunt: Quid volumus facere, ut dimitteremus Israël, ne serviret nobis?

6. Junxit ergo currum, et omnem populum suum assumpsit secum.

7. Tulitque sexcentos currus electos, et quidquid in Ægypto curruum fuit: et duces totius exercitus.

8. Induravitque Dominus cor Pharaonis regis Ægypti, et persecutus est filios Israël: at illi egressi erant in manu excelsa.

9. Cumque persequerentur Ægyptii vestigia præcedentium, repererunt eos in castris super mare: omnis equitatus et currus Pharaonis, et universus exercitus, erant in Phihahiroth contra Beelsephon.

10. Cumque appropinquasset Pharaon, levantes filii Israël oculos, viderunt Ægyptios post se: et timuerunt valde: clamaveruntque ad Dominum,

Magdalo y el mar enfrente de Beelsephón: á la vista de él ¹ sentaréis el campo junto al mar.

3. Y Pharaón dirá de los hijos de Israel: Están estrechados en la tierra ², el desierto los tiene cerrados.

4. Y endureceré su corazón, y os perseguirá: y seré glorificado en Pharaón, y en todo su ejército. Y sabrán los Egipcios que yo soy el Señor. Y lo hicieron así ³.

5. Y se dió aviso ⁴ al rey de los Egipcios, que habia huido el pueblo: y mudóse el corazón de Pharaón y el de sus siervos acerca del pueblo, y dijeron: ¿Qué hemos querido hacer ⁵ dejando ir á Israel, para que no nos sirviese?

6. Unció pues su carroza ⁶, y tomó consigo todo su pueblo ⁷.

7. Y llevó seiscientos carros escogidos, y todos los carros que se hallaron en Egipto: y los capitanes ⁸ de todo el ejército.

8. Y el Señor endureció el corazón de Pharaón rey de Egipto, y persiguió á los hijos de Israel: mas ellos habian salido con mano alzada ⁹.

9. Y siguiendo los Egipcios las huellas de los que iban delante, halláronlos acampados sobre la mar: toda la caballería y los carros de Pharaón, y todo su ejército estaban en Phihahiroth enfrente de Beelsephón.

10. Y cuando se hubo acercado Pharaón, alzando los hijos de Israel los ojos, vieron en pos de sí á los Egipcios: y temieron ¹⁰ en extremo: y clamaron al Señor ¹¹,

sobre la ribera de la mar. *Magdalum* ó *magdala* quiere decir *torre*. Estos términos unas veces se hallan solos, y otras juntos con un nombre propio.

¹ De Beelsephon.

² FERRAR. *Traserrados ellos en la tierra*. Y de allí no pueden escapar; porque están cerrados de los montes del desierto, que no les dejarán dar un paso.

³ Los Israelitas. Esto es, volvieron del camino real, y se acamparon, como el Señor lo habia ordenado.

⁴ Las espías que sin duda habrian ido de órden de Pharaón, viendo que los Israelitas dejaban el camino derecho de Horéb y Sinai, y tomaban el que conducía hácia el mar Rojo, comprendieron que se querian ir para siempre, y volvieron á dar aviso de ello á Pharaón.

⁵ Como si dijera: ¿En qué pensábamos cuando dejamos salir á los Hebréos, y que de esta manera quedasen libres de la servidumbre en que estaban, y nosotros privados del fruto de sus tareas?

⁶ MS. *E cinchó á su encavaladura*. MS. 7. *E ensello*.

⁷ JOSEPHO, *Antiq. lib. II, cap. 15*, cuenta doscientos mil hombres de á pié, y cincuenta mil de á caballo. El profeta EZEQUIEL, citado por EUSEBIO, *Præpar. lib. IX, cap. 19*, cuenta un ejército que llegaba á un millón de soldados. PHILON, *lib. I de vita Moysis*, dice que Pharaón persiguió á los Israelitas con todas las fuerzas de su reino.

⁸ Los LXX και τριςάτας ἐπὶ πάντων, lo que corresponde al Hebreo שלשים, *los tres*, que eran como cabezas de todos, y los que tenían la principal autoridad y mando en el reino. Muchos Intérpretes con SAN JERÓNIMO *in cap. 33 EZECHIEL*. creen que era el general de la infantería, el de la caballería, y el superintendente general de hacienda ó de los tributos, los cuales tenían otros muchos oficiales subalternos.

⁹ Bajo la escolta del brazo omnipotente de Dios, que los conducía, y de su alta providencia.

¹⁰ Y comenzaron á dar pruebas de su poca fe, aun á vista de los asombrosos prodigios, con que el Señor los habia sacado del poder y tiranía de los Egipcios, y sin acordarse ya de la protección que les habia prometido contra todos sus enemigos, como lo dice S. PABLO, *Hebr. XI, 27*. Pero no así Moisés que alumbrado por la fe, no teme el furor del rey: *permanece firme y constante, como si hubiera visto al invisible*. Mira sin susto que aquel pueblo que está fiado á su conducta, se halla cerrado de dos cadenas de montes á la derecha y á la izquierda: ve delante quilo como si hubiera visto al Señor invisible y omnipotente marchar delante de sí, guiar todos sus pasos, tomarle como por la mano, romper todos los estorbos, y mostrarle el suceso feliz de toda la empresa.

¹¹ Su primer movimiento sería volverse al Señor; pero dejándose llevar despues de su pusilanimidad y falta de fe, comenzaron á murmurar, y á volver sus quejas contra Moisés. Puede ser tambien que los mas piadosos y teme-

α Josue XXIV, 6. I Machab. IV, 9.

41. Et dixerunt ad Moysen: Forsitan non erant sepulchra in Ægypto, ideo tulisti nos ut moreremur in solitudine: quid hoc facere voluisti, ut educeres nos ex Ægypto?

42. Nonne iste est sermo, quem loquebamur ad te in Ægypto, dicentes: Recede à nobis, ut serviamus Ægyptiis? multò enim melius erat servire eis, quàm mori in solitudine.

43. Et ait Moyses ad populum: Nolite timere: state, et videte magnalia Domini quæ facturus est hodie: Ægyptios enim, quos nunc videtis, nequaquam ultrà videbitis usque in sempiternum.

44. Dominus pugnabit pro vobis, et vos tacebitis.

45. Dixitque Dominus ad Moysen: Quid clamas ad me? Loquere filiis Israël ut proficiantur.

46. Tu autem eleva virgam tuam, et extende manum tuam super mare, et divide illud: ut gradientur filii Israël in medio mari per siccum.

47. Ego autem indurabo cor Ægyptiorum ut persequantur vos: et glorificabor in Pharaone, et in omni exercitu ejus, et in curribus et in equitibus illius.

48. Et scient Ægyptii quia ego sum Dominus, cum glorificatus fuero in Pharaone, et in curribus atque in equitibus ejus.

49. Tollensque se Angelus Dei, qui præcedebat castra Israël, abiit post eos: et cum eo pariter columna nubis, priora dimittens, post tergum

20. Stetit inter castra Ægyptiorum et castra Israël: et erat nubes tenebrosa, et illuminans noctem, ita ut ad se invicem toto noctis tempore accedere non valerent.

rosos de Dios se volviesen á él para pedirle socorro; al paso mismo que otros en mayor número, llenos de desconfianza y de temor se quejasen de Moisés, y le hiciesen la invectiva, que aquí se lee.

¹ MS. 7. *¿Mengua habia de sepulcros?*

² Vivos ni armados, ni respirando sangre y muerte, como los teneis ahora á la vista, sino muertos; ó cuando comparecieren en el último juicio de otro modo que hoy se ven. S. AUGUSTIN. *in Exod. Quæst. LI*. Causa verdaderamente admiracion la mansedumbre y paciencia, con que responde Moisés á las quejas y murmuraciones injuriosas del pueblo.

³ Os estaréis quietos y sosegados, y no tendréis que combatir. Del Señor es toda esta obra; y él peleará por vosotros. Un alma humilde, que vive de la fe, y que pone en Dios toda su confianza, gustará en paz y reposo la dulzura y consuelo que encierran estas admirables palabras.

⁴ La Escritura no dice, que Moisés habló al Señor en esta ocasion. Pero aunque su boca estaba muda, su corazón no solo hablaba, sino que gritaba y clamaba á él. S. AUGUSTIN. *in Exod. Quæst. LI*. Era un grito sin voz, que llegaba hasta el trono y orejas del Señor; porque como dice el mismo santo doctor *in Psalm. XXVII*, el arder del amor es el gemido del corazón: de aquellos *gemidos inefables*, que el Espíritu Santo hace salir del fondo del corazón, y que Dios nunca deja de oír, *Rom. VIII, 25*.

⁵ Les quitaré todo temor, y así sin recelo se entrarán por medio del mar persiguiéndolos. El Señor cegó y endureció su corazón, poniéndoles á la vista los Israelitas, que pasaban la mar á pié enjuto.

⁶ Este Ángel, que se ocultaba en la nube, que conducía á los Hebréos, y que iba á la frente de sus escuadrones, se puso entre el campo de los Egipcios y el de los Hebréos, llevando consigo la nube, que hacia mover de sitio, como le parecia. La tendió pues entre los dos campos, haciendo que la parte que caía hácia los Egipcios, apareciese obscura, tenebrosa, y como que amenazaba una furiosa tempestad; y que la que miraba á los Hebréos, se dejase ver llena de claridad y de luz, con lo que pudiesen continuar su marcha y adelantarse aquella misma noche, sin que los enemigos de ningun modo los pudieran ver, ó acercarse á ellos.

A. T. T. I.

28

21. Cùmque extendisset Moyses manum super mare, abstulit illud Dominus flante vento vehementi et urente tota nocte, et vertit in siccum: divisaque est aqua.

22. ^a Et ingressi sunt filii Israël per medium sicci maris: erat enim aqua quasi murus à dextra eorum et à sinistra.

23. Persequentesque Ægyptii ingressi sunt post eos, et omnis equitatus Pharaonis, currus ejus et equites, per medium maris.

24. Jamque advenerat vigilia matutina, ^b et ecce respiciens Dominus super castra Ægyptiorum per columnam ignis et nubis, interfecit exercitum eorum:

25. Et subvertit rotas currum, ferebanturque in profundum. Dixerunt ergo Ægyptii: Fugiamus Israel: Dominus enim pugnat pro eis contra nos.

26. Et ait Dominus ad Moysen: Extende manum tuam super mare, ut revertantur aquæ ad Ægyptios super currus et equites eorum.

27. Cùmque extendisset Moyses manum contra mare, reversum est primo diluculo ad priorem locum: fugientibusque Ægyptiis occurrerunt aquæ, et involvit eos Dominus in mediis fluctibus.

28. Reversæque sunt aquæ, et operuerunt currus et equites cuncti exercitus Pharaonis, qui sequentes ingressi fuerant mare: nec unus quidem superfuisset ex eis.

29. Filii autem Israël perrexerunt per medium sicci maris, et aquæ eis erant quasi pro muro à dextris et à sinistris:

30. Liberavitque Dominus in die illa Israël de manu Ægyptiorum.

¹ LOS LXX, ἐν ἀνέπνευσι τοῦ ἁπλοῦς, con un viento ábrego muy recio. El Hebréo: Con viento solano fuerte, y propio para secar el fondo de la mar, para que los Israelitas pudieran pasar á pié enjuto. El Señor por ministerio de su Ángel dividió las aguas, y enviando despues este viento fuerte y ardiente, hizo que secara todo aquel espacio que ellas habian dejado vacío.

² Este paso de los Israelitas por el mar Rojo es una imágen muy viva de la libertad que el Señor nos da por medio de las aguas del Bautismo. S. AUGUST. in Psalm. LXXII. Pasaron derechamente á la otra ribera, arrimados á la punta del golfo, que forma el mar Rojo, y que allí tiene como cuatro ó seis leguas de travesía, las que pudieron caminar muy fácilmente en el espacio de toda aquella noche; y mas sabiendo que era el Señor el que los guiaba y alentaba para que no desfallecieran. Por lo que no parece bien fundada la opinion de los que dicen, que los Israelitas, despues de haber entrado en la mar, no pasaron á la otra ribera, sino que torciendo hácia la izquierda ó parte septentrional, hicieron un semicírculo, dando vuelta al monte y á los escollos del desierto de Ethám, que entráncolos, y volviesen á la misma ribera, que mira á Egipto por donde habian entrado, aunque no al mismo lugar. WOUTERS.

³ LOS Hebréos, como los Romanos, dividian la noche en cuatro partes que llamaban *vigilias*. Véase lo dicho en S. MATEO IV, 25. La cuarta ó la última vigilia acababa al fin de la noche y al principio del día.

⁴ ARPANO, citado por EUSEBIO, *Prepar. lib. IX, cap. 27*, dice, que Dios envió rayos y fuego contra los Egipcios antes de envolverlos y sepultarlos en las aguas. Y esto parece que quiere dar á entender Moysés cuando *trivit, y quebrantó*, deshizo, ó conturbó y puso en consternacion el ejército de los Egipcios, trastornando ó dejando sin movimiento las ruedas de sus carros. Esto se confirma con lo que se dice en el capítulo siguiente, y en el *Salm. LXXVI, 16*, en donde se expresa todo esto muy por menor.

⁵ MS. 3. *E cafondaron á los Egipcianos.*

^a Psalm. LXXVII, 13; CIV, 37; CXIII, 3. Hebr. XI, 29. — ^b Sap. XVII, 15.

21. Y habiendo extendido Moysés la mano sobre el mar, lo retiró el Señor, soplando toda la noche un viento recio y abrasador ¹, y lo convirtió en seco: y el agua quedó dividida.

22. Y entraron ² los hijos de Israel por medio del mar seco: porque el agua estaba como un muro á derecha é izquierda de ellos.

23. Y siguiendo el alcance los Egipcios entraron tras ellos, y toda la caballería de Pharaón, sus carros y gente de á caballo, por medio del mar.

24. Y era ya llegada la vigilia de la mañana ³, y hé aquí que asomándose el Señor sobre el ejército de los Egipcios por entre la columna de fuego y de nube, mató ⁴ su ejército:

25. Y trastornó las ruedas de los carros, y eran llevados á lo profundo. Y así dijeron los Egipcios: Huyamos de Israel: porque el Señor pelea por ellos contra nosotros.

26. Y dijo el Señor á Moysés: Extiende tu mano sobre el mar, para que se vuelvan las aguas á los Egipcios sobre sus carros y la caballería de ellos.

27. Y habiendo extendido Moysés la mano contra el mar, volvió este al rayar el alba al lugar primero: y huyendo los Egipcios, les salieron al encuentro las aguas, y los envolvió ⁵ el Señor en medio de las olas.

28. Y se volvieron las aguas, y cubrieron los carros y la caballería de todo el ejército de Pharaón, que habian entrado en la mar en su seguimiento: ni uno solo quedó de ellos.

29. Mas los hijos de Israel pasaron por medio del mar seco, y las aguas eran para ellos como muro á la derecha y á la izquierda:

30. Y el Señor libró aquel día á Israel de mano de los Egipcios.

31. Et viderunt Ægyptios mortuos super litus maris, et manum magnam quam exercuerat Dominus contra eos: timuitque populus Dominum, et crediderunt Domino, et Moysi servo ejus.

31. Y vieron á los Egipcios muertos ¹ sobre la orilla del mar, y la mano grande que el Señor habia ejercitado contra ellos: y el pueblo temió ² al Señor, y creyeron al Señor, y á Moysés su siervo.

CAPITULO XV.

Cántico de acción de gracias despues de haber pasado el mar. Llegan los Israelitas á Mara. Moysés convierte en dulces las aguas amargas. Pasan desde allí á Elim, donde habia doce fuentes y setecenta palmas.

1. ^a Tunc cecinit Moyses et filii Israël canticum hoc Domino, et dixerunt: Cantemus Domino: gloriosè enim magnificatus est, equum et ascensorem dejecit in mare.

2. ^b Fortitudo mea, et laus mea Dominus, et factus est mihi in salutem: iste Deus meus, et glorificabo eum: Deus patris mei, et exaltabo eum.

3. Dominus quasi vir pugnator, omnipotens nomen ejus.

4. Currus Pharaonis et exercitum ejus projecit in mare: electi principes ejus submersi sunt in mari Rubro.

5. Abyssus operuerunt eos, descenderunt in profundum quasi lapis.

6. Dexteram tuam, Domine, magnificata est in fortitudine: dexteram tuam, Domine, percussit inimicum.

1. Entonces cantó Moysés y los hijos de Israel este cántico ³ al Señor, y dijeron: Cantemos al Señor: porque gloriosamente ha sido engrandecido ⁴, al caballo y al cabalgador ⁵ derribó en el mar.

2. Mi fortaleza ⁶ y mi alabanza es ⁷ el Señor, y para mí ha sido salud: este es mi Dios, y le glorificaré ⁸: el Dios de mi padre ⁹, y le ensalzaré.

3. El Señor como varon guerrero ¹⁰, omnipotente su nombre.

4. Los carros de Pharaón y su ejército arrojó al mar: sus principes escogidos fueron sumergidos en el mar Bermejo.

5. Los abismos los cubrieron, descendieron al profundo como una piedra.

6. Tu diestra, ó Señor, ha sido engrandecida en fortaleza: tu diestra, ó Señor, hirió al enemigo.

¹ Dios hizo este nuevo prodigio con particular providencia hácia su pueblo, para que se enriqueciese mas con los nuevos despojos de los Egipcios. El impetuoso y violento movimiento de las aguas, cuando volvieron á unirse é incorporarse, como estaban antes, pudo contribuir mucho para que en tan breve espacio de tiempo arrojaran á la otra ribera los cadáveres de los Egipcios, en donde sin dificultad pudieron ser despojados por los Israelitas.

² El pueblo viéndose libre del poder de Pharaón contra todo lo que podia esperar, lleno de admiracion á vista de los efectos del omnipotente brazo del Señor, y de un profundo respeto hácia su santo nombre, dió crédito á las promesas, que le habia hecho por Moysés su siervo. No es verdadero el amor y la fe en Dios, dice S. JERÓNIMO in *Epist. S. Pauli ad Philemon*, cuando va acompañado de aversion y de infidelidad hácia sus ministros. Los SS. Padres reconocen aquí una imágen de nuestra libertad de la servidumbre del pecado por Cristo.

³ MS. 7. *Esta cantiga*. JOSEPHO, *Antiq. lib. 11, cap. ult.* pretende que esta oda, que cantó Moysés, acompañádole ó alternando con él los Israelitas, constaba de versos hexámetros. Pero los sabios convienen en que es muy difícil ajustar la medida de estos versos. PHILÓN, *lib. 1 de vita Mosis*, escribe que los Israelitas, luego que vieron el total exterminio de sus enemigos, formaron dos coros ó danzas, uno de hombres, y otro de mujeres; y cantaron al Señor himnos *eucarísticos* ó de acción de gracias, comenzando Moysés entre los hombres, y María hermana de Aarón entre las mujeres. Pero del v. 20, parece inferirse, que las mujeres cantaron su himno en coro separado, y retiradas de los hombres. En el *libro de la Sabiduría x, v. ult.* se dice, que Dios entonces abrió la boca de los mudos, é hizo elocuentes las lenguas de los niños, para que todos sin faltar uno diesen alabanza y gloria al Señor, que los habia librado. Se ve por este lugar la antigüedad de celebrar con odas, cánticos é himnos las cosas y sucesos mas insignes, para que de padres á hijos se perpetuase en la posteridad su memoria. Véase el *Apocalips. xv, 2*, 3. Cantemos en alabanza del Señor, ó demos gloria al Señor.

⁴ Porque ha dado las mas esclarecidas muestras de su gran poder: ó se ha mostrado grande en sus obras.

⁵ A Pharaón con toda su gente de á caballo. Este versículo es como el asunto ó tema de todo el cántico de Moysés.

⁶ MS. 3. *E alabamiento*. Como si dijera: No se debe atribuir esto á mi fortaleza, sino al brazo invencible y omnipotente del Señor, que me ha salvado.

⁷ Esto es, la materia y argumento de mis alabanzas ó cánticos.

⁸ El Hebréo יהוה אלהי, *y le haré tabernáculo*. — ⁹ De mis padres. Enalaje de número.

¹⁰ *Vir pugnator*, es lo mismo que el *potens in praelio* del *Salm. XXIII, 8*. El Hebréo יהוה ירי.

^a Sap. x, 20. — ^b Psalm. CXVII, 14. Isai. XII, 2.

7. Et in multitudine gloriæ tuæ deposuisti adversarios tuos : misisti iram tuam, quæ devoravit eos sicut stipulam.

8. Et in spiritu furoris tui congregatæ sunt aquæ : stetit unda fluens, congregatæ sunt abyssi in medio mari.

9. Dixit inimicus : Persequar et comprehendam, dividam spolia, implebitur anima mea : evaginabo gladium meum, interficiet eos manus mea.

10. Flavuit spiritus tuus, et operuit eos mare : submersi sunt quasi plumbum in aquis vehementibus.

11. Quis similis tui in fortibus, Domine? quis similis tui, magnificus in sanctitate, terribilis atque laudabilis, faciens mirabilia?

12. Extendisti manum tuam, et devoravit eos terra.

13. Dux fuisti in misericordia tua populo quem redemisti : et portasti eum in fortitudine tua, ad habitaculum sanctum tuum.

14. Ascenderunt populi, et irati sunt : dolores obtinuerunt habitatores hilisthim.

15. Tunc conturbati sunt principes Edom,

7. Y con la multitud de tu gloria ¹ has derribado á tus adversarios : enviaste tu ira ², que se los tragó como á una paja.

8. Y con el soplo de tu furor ³ se amontonaron las aguas : paróse la ola corriente, amontónáronse ⁴ los abismos en medio del mar.

9. Dijo el enemigo ⁵ : Seguiré el alcance, y alcanzaré, repartiré despojos, se hartará mi alma : desenvainaré ⁶ mi espada, y los matará mi mano.

10. Sopló tu espíritu ⁷, y cubriólos la mar : fueron sumergidos ⁸ como plomo en aguas impenetrables.

11. ¿Quién semejante á tí entre los fuertes ⁹, Señor? ¿Quién semejante á tí, magnífico en santidad, terrible y loable, hacedor de maravillas?

12. Extendiste tu mano, y se los tragó la tierra ¹⁰.

13. Con tu misericordia fuiste el caudillo ¹¹ del pueblo que redimiste : y lo llevaste con tu fortaleza, á tu santa morada.

14. Subieron ¹² los pueblos, y aráronse : dolores ocuparon á los habitantes de Palestina.

15. Entonces fueron conturbados los príncipes

¹ Leemos también, que apareció la gloria del Señor sobre el Sinai, cuando se oyeron truenos espantosos, y se vieron fuegos y relámpagos, con que el Señor quiso manifestar su poder, é imprimir en el corazón de su pueblo un santo temor á su Majestad, y el respeto que debía tener á su Ley y Mandamientos.

² Los efectos de tu cólera, rayos, truenos, tempestades.

³ El Hebreo כּוּרַח אֶפְיךָ, con el soplo de tu nariz ayuntáronse las aguas : ó como trasladan los LXX καταρῆτο ὕδωρ, fué dividida el agua. De la cual expresión se usa frecuentemente en la Escritura para significar la ira de Dios, tomándose la traslación de los hombres cuando están poseídos del furor, los cuales en el mayor fervor de su ira respiran con mas fuerza por las narices. Y así algunos quieren que la significación primitiva y propia de כּוּרַח sea la nariz, y la secundaria ó metafórica, la ira. Pero se equivocan en esto; porque la raíz de este nombre כּוּרַח se toma siempre por enojarse, airarse : y AQUILA traslada siempre כּוּרַח, por θυμὸς, ira.

⁴ El Hebreo תְּהוֹמוֹת אֲבִימוֹת, se cuajaron los abismos. Quedaron suspensas las aguas como un hielo sólido, y muy trabado. Algunos intérpretes lo entienden de la arena que había en el fondo de la mar, la cual se consolidó formando como una costra, para dar un paso enjuto y firme á los Israelitas. Y esta exposición es muy conforme á lo que se dice en el libro de la Sabiduría XIX, 7.

⁵ Estas son palabras que dice Moisés en boca de sus enemigos, con las que manifiesta sus pensamientos y designios. Los perseguiré y alcanzaré : desenvainaré mi espada, y acabaré con todos ellos : mi furor se saciará con la venganza que tomaré de ellos; y mi alma se hartará con sus despojos.

⁶ MS. 7. Des-nvaynaré.

⁷ MS. 7. Eventaste. FERRAR. Asoylaste. Esto es, un viento impetuoso y violento, que convirtió las aguas contra los Egipcios. S. AUGUSTIN in Exod. Quæst. LV, y S. AMBROSIO, lib. III de Spirit. S. cap. II et IV, lo interpretan del Espíritu Santo.

⁸ MS. 7. Zahondáronse.

⁹ Muchos son de sentir que los Machabeos tomaron estas palabras por su divisa, poniendo en sus estandartes las iniciales מַכַּבֵּי de esta sentencia, de las cuales, añadiendo las vocales resulta la palabra Machabæi, que fué despues comun á toda la familia de los Asamoneos. GENEBR. in Chronic., lib. II.

¹⁰ Que se toma aquí por el agua. Por tierra se entiende toda esta parte ínfima del mundo : S. AUGUST. in Exod. Quæst. LV, ó se puede interpretar también de este modo : Luego, Señor, que extendiste tu mano contra los Egipcios, fueron sepultados entre las aguas y el arena, como si la tierra se hubiera abierto, y los hubiera tragado.

¹¹ Todo lo que se sigue es una profecía de lo que Dios había de hacer con su pueblo. Se pone el pretérito por el futuro, segun el estilo profético, porque la seguridad de estos sucesos se debía contar, como si ya hubieran pasado.

¹² Pueblo, que sacaste de la opresión de los Egipcios, á la tierra de Chanaán, tierra santa de tu poder, conducirás y llevarás á ella vivieron nuestros padres; porque en ella establecerás tu pueblo, tu templo, tu culto, tu sacerdocio; y porque al fin de los tiempos será santificada y consagrada por el nacimiento, por la predicación, por la muerte y por la resurrección del Santo de los Santos.

¹³ Se levantarán, y llenarán de furor y de pesar contra tu pueblo los habitantes de la Palestina, cuando oigan tus maravillas.

robustos Moab obtinuit tremor : obriguerunt omnes habitatores Chanaan.

16. Irruat super eos formido et pavor, in magnitudine brachii tui : fiant immobiles quasi lapis, donec pertranseat populus tuus Domine, donec pertranseat populus tuus iste, quem possedisti.

17. Introduces eos, et plantabis in monte hereditatis tuæ, firmissimo habitaculo tuo quod operatus es Domine : sanctuarium tuum Domine, quod firmaverunt manus tuæ.

18. Dominus regnabit in æternum et ultra.

19. Ingressus est enim eques Pharao cum curribus et equitibus ejus in mare : et reduxit super eos Dominus aquas maris : filii autem Israël ambulaverunt per siccum in medio ejus.

20. Sumpsit ergo Maria prophetissa, soror Aaron, tympanum in manu sua : egressæque sunt omnes mulieres post eam cum tympanis et choris,

21. Quibus præcinebat, dicens : Cantemus Domino : gloriosè enim magnificatus est, equum et ascensorem ejus dejecit in mare.

22. Tulit autem Moyses Israël de mari Rubro, et egressi sunt in desertum Sur : ambulaveruntque tribus diebus per solitudinem, et non inveniebant aquam.

23. Et venerunt in Mara, nec poterant bi-

de Edóm ¹, temblor se apoderó de los valientes de Moab : quedaron yertos ² todos los habitantes de Chanaán.

16. Caiga de recio sobre ellos miedo y pavor por la grandeza de tu brazo ³ : queden immobiles ⁴ como piedra, hasta que pase tu pueblo, Señor, hasta que pase este tu pueblo, que poseíste ⁵.

17. Los introducirás, y los plantarás en el monte ⁶ de tu heredad, firmísima morada tuya que has labrado ⁷ Señor : en tu santuario, Señor, que afirmaron tus manos.

18. El Señor reinará eternamente y mas allá ⁸.

19. Porque Pharaón entró á caballo en la mar con sus carros y gente de á caballo : y el Señor revolvió sobre ellos las aguas del mar : mas los hijos de Israel anduvieron por lo seco en medio de él.

20. Y María ⁹ profetisa, hermana de Aarón, tomó en su mano un pandero ¹⁰ : y salieron todas las mujeres en pos de ella con panderos y danzas,

21. Á las cuales entonaba ¹¹, diciendo : Cantemos al Señor, porque gloriosamente ha sido engrandecido, al caballo y al cabalgador derribó en el mar.

22. Y Moisés hizo mover á Israel del mar Rojo, y salieron al desierto de Sur ¹² : y anduvieron tres dias por el desierto, y no hallaban agua.

23. Y llegaron á Mara ¹³, y no podían beber las

¹ Los Idumeos se turbarán, y se espantarán aun los mas fuertes y robustos de los Moabitas : en una palabra, quedarán sin aliento todos los habitantes de Chanaán. Cuan grande fué este desaliento, lo prueba la historia de Rahab y de los Gabaonitas. JOSUE II, 10, v. VI, 1.

² El Hebreo נִבְּוּ, fueron desleídos. Los LXX, ἐτάρασαν, desmayaron.

³ De los prodigios y portentos que has de obrar en favor de tu amado pueblo.

⁴ Así sucedió efectivamente con algunos pueblos, que no osaron moverse ni oponerse al paso de Moisés.

⁵ De quien sois el dueño, por cuanto lo habeis conquistado y adquirido.

⁶ Sobre el monte de Sion, donde será fabricado, que será vuestro santuario y vuestra morada, y en toda la Judea, en donde reinará muchos siglos. Moisés miraba principalmente en estas palabras á la eterna Jerusalem, á la Sion de los escogidos, que es la verdadera casa de Dios, fundada y establecida por él mismo : á aquella, de quien dice DAVID, Salm. LXXXIII, 5 : Bienaventurados los que moran, Señor, en tu casa; por los siglos de los siglos te loarán.

⁷ MS. 7. Para tu asentamiento.

⁸ Esto es, mas allá de todo lo que nosotros podemos concebir, ó por los siglos de los siglos. Y este es el reino de Jesucristo en su Iglesia con sus escogidos, que no tendrá fin.

⁹ MS. 3. La profeta. Este nombre significa estrella de la mar, señora, iluminadora de la mar, y otras cosas, que pueden verse en CALMET. Se llama profetisa, porque como dice ella misma, le había hablado Dios como á Moisés, Númer. XII, 2. Es llamada hermana de Aarón mas bien que de Moisés, porque Aarón era mas anciano; ó porque Moisés, debiendo hablar de una mujer tan favorecida del Señor, calló por humildad la circunstancia de ser también su hermana. S. GREGORIO NYSENO de Virginitat. cap. II, y S. AMBROSIO Exhortat. ad Virg. creyeron que permaneció virgen, y esta es la opinión mas comun entre los Intérpretes. En la Escritura no se la nombra, ni distingue jamás sino como hermana de Aarón; y así por esta circunstancia tan rara en el Antiguo Testamento, por el espíritu de profecía, y por el zelo que mostró en cantar las alabanzas del Señor, mereció la gloria de ser figura de aquella Virgen, que celebró con otro mas alegre cántico una mejor redención, en la que tuvo tan grande parte siendo Madre del Redentor.

¹⁰ FERRAR. Al adufe.

¹¹ El Hebreo שָׁרָה, y les respondió, ó correspondió á los que cantaban; esto es, comenzó el mismo cántico de Moisés y de los Israelitas, y la fueron siguiendo y acompañando las otras mujeres. Esto mismo parece insinuarse en la versión de los LXX, ἐξῆρχε δὲ αὐτῶν Μαριάμ. : Incepit autem illis Maria.

¹² Este sirve de término á la tierra de Chanaán por la parte de Egipto, y se extiende hasta el mar Rojo. Esaba vecino al desierto de Ethám; y por esta razón se llama también desierto de Ethám en los Númer. XXXIII, 8.

¹³ Distante unas veinte y cinco leguas del istmo tan conocido de Suez, y como á la mitad del camino del monte Sinai.

bere aquas de Mara, eò quòd essent amaræ : unde et congruum loco nomen imposuit, vocans illum Mara, id est, amaritudinem.

24. Et murmuravit populus contra Moysen, dicens : Quid bibemus?

25. At ille clamavit ad Dominum, qui ostendit ei lignum : quod cum misisset in aquas, in dulcedinem versæ sunt : ibi constituit ei præcepta, atque judicia, et ibi tentavit eum,

26. Dicens : Si audieris vocem Domini Dei tui, et quod rectum est coram eo feceris, et obedieris mandatis ejus, custodierisque omnia præcepta illius, cunctum languorem, quem posui in Ægypto, non inducam super te : ego enim Dominus sanator tuus.

27. Venerunt autem in Elim filii Israël, ubi erant duodecim fontes aquarum, et septuaginta palmæ : et castrametati sunt juxta aquas.

aguas de Mara, porque eran amargas : y por eso puso un nombre conveniente al lugar, llamándolo Mará, esto es, amargura.

24. Y murmuró el pueblo contra Moysés, diciendo : ¿Qué beberemos?

25. Mas él clamó al Señor, el cual le mostró un madero : y habiéndolo echado en las aguas, se endulzaron : allí le dió preceptos y ordenanzas, y allí le probó,

26. Diciendo : Si oyes la voz del Señor tu Dios, é hicieres lo que es recto delante de él, y obedecieres á sus mandamientos, y guardares todos sus preceptos, ninguna de las plagas, que puse en Egipto, enviaré sobre tí : porque yo soy el Señor tu sanador.

27. Llegaron pues á Elim los hijos de Israël, donde había doce fuentes de agua, y setenta palmas : y se acamparon junto á las aguas.

CAPÍTULO XVI.

Dios envía á los Israelitas codornices, y hace que les llueva el maná en abundancia, con el que los alimenta cuarenta años, que estuvieron en el desierto. Les encomienda la observancia del sábado, y les da el método para recoger el maná. Manda que se conserve una porción de él en el Tabernáculo para memoria de la posteridad.

1. Profectique sunt de Elim, et venit omnis multitudo filiorum Israël in desertum Sin, quod est inter Elim et Sinai : quinto decimo die mensis secundi, postquam egressi sunt de terra Ægypti.

1. Y partieron de Elim, y vino toda la multitud de los hijos de Israël al desierto de Sin, que está entre Elim y Sinai : á los quince dias del mes segundo despues que salieron de la tierra de Egipto.

1 FERRAR. Y *adulzaronse*. Esta virtud quizá era natural á aquel leño, como puede inferirse del *Eclesiástico* xxxviii, 5. Pero al mismo tiempo no parece que pudo suceder sin particular milagro del Señor, que una tan corta porción de madero, como la que pudo llevar Moysés tuviera virtud para hacer dulce en tan poco tiempo tanta cantidad de agua, como era necesaria para tanta gente, y para sus ganados y bestias. Este árbol, segun S. AGUST. in *Exod. Quest.* lvii, fué la figura de la cruz de Jesucristo, que nos curó de aquella amargura, que nuestra propia corrupción nos hace hallar en todas las cosas, que Dios nos manda, y comunicó á los mártires y á los penitentes suavidad y dulzura en los tormentos y en la mortificación.

2 Puede entenderse de los preceptos pertenecientes á la observancia del sábado. Puede tambien interpretarse así : Entonces comenzó el Señor á gobernar su pueblo, dándole una nueva forma de república, de policía y leyes judicia-rias : Señalóle preceptos y juicios ; y allí fué tambien donde comenzó á hacer pruebas de su fidelidad, de su obsequio y rendimientos.

3 MS. 7, y FERRAR. Tú *melesinador*. Es esta expresión conforme al texto hebreo, y tambien al rigor de la Vulgata. Pero la Biblia regia con S. JERÓNIMO traslada *Salvator*.

4 No se puede señalar precisamente el lugar, donde los Israelitas hicieron esta mansion. STRABON, *lib.* xvi, p. 511 et 513, hace mención de un sitio junto al mar Rojo, y por la parte que seguan los Israelitas en el discurso de su viaje, poblado de palmeras, y distante cinco jornadas de Jericó. Y este es el que comunmente se entiende de las palmeras de Elim.

5 FERRAR. *Tamaráles*.

6 Esta es la octava mansion, que hicieron los Israelitas. Moysés omite la séptima, que se refiere en los *Numer.* xxxiii, 10, entre Elim, y Sin, sin duda por no haber acaecido cosa de consideracion. El nombre de este desierto se escribe con D ; y así no debe confundirse con otro que se escribe con V, situado tambien en la Arabia, mas retirado hácia el mar Muerto. En este último estaba Cadés, donde hicieron su trigésimo segundo acampamento para reconocer la tierra prometida, y aquí murió Maria hermana de Aarón. En cada uno de estos desiertos había una ciudad, de donde tomaba el nombre.

7 Un mes despues de haber salido : los Caldéos le llamaban *Jár* ; y los Hebréos conservaron este nombre despues de haber vuelto de su cautiverio de Babylonia.

a Judith. v. 15. Eccli. xxxviii, 5. — b Num. xxxiii, 9. — c Sap. xi, 2.

2. Et murmuravit omnis congregatio filiorum Israël contra Moysen et Aaron in solitudine.

3. Dixeruntque filii Israël ad eos : Utinam mortui essemus per manum Domini in terra Ægypti, quando sedebamus super ollas carnium, et comedebamus panem in saturitate : cur eduxistis nos in desertum istud, ut occideretis omnem multitudinem fame?

4. Dixit autem Dominus ad Moysen : Ecce, ego pluam vobis panes de celo : egrediatur populus, et colligat quæ sufficiunt per singulos dies : ut tentem eum utrum ambulet in lege mea, an non.

5. Die autem sexto parent quod inferant : et sit duplum quam colligere solebant per singulos dies.

6. Dixeruntque Moyses et Aaron ad omnes filios Israël : Vesperè scietis quòd Dominus eduxerit vos de terra Ægypti :

7. Et manè videbitis gloriam Domini : audivit enim murmur vestrum contra Dominum : nos verò quid sumus, quia mussitastis contra nos?

8. Et ait Moyses : Dabit vobis Dominus vespere carnes edere, et manè panes in saturitate : eò quòd audivit murmuraciones vestras quibus mururati estis contra eum, nos enim quid sumus? nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum.

9. Dixit quoque Moyses ad Aaron : Dic universæ congregationi filiorum Israël : Accedite coram Domino : audivit enim murmur vestrum.

10. Cùmque loqueretur Aaron ad omnem cœtum filiorum Israël, respexerunt ad solitu-

2. Y murmuró toda la congregacion de los hijos de Israël contra Moysés y Aarón en el desierto.

3. Y l s dijeron los hijos de Israël : Ojalá hubiéramos muerto por mano del Señor en la tierra de Egipto, cuando nos sentábamos sobre las ollas de las carnes, y comíamos el pan en hartura : ¿porqué nos habeis sacado á este desierto, para matar de hambre á toda la multitud?

4. Y dijo el Señor á Moysés : Hé aquí, que yo os lloveré panes del cielo : salga el pueblo, y recoja lo que basta para cada dia : para hacer de él prueba, si anda en mi ley, ó no.

5. Mas el dia sexto aparejen lo que han de guardar : y sea doblado de lo que solian recoger cada dia.

6. Y dijeron Moysés y Aarón á todos los hijos de Israël : Esta tarde sabréis, que el Señor os ha sacado de la tierra de Egipto :

7. Y por la mañana veréis la gloria del Señor : porque ha oido vuestro murmullo contra el Señor : ¿pues nosotros qué somos, porqué murmurásteis contra nosotros?

8. Y dijo Moysés : Os dará el Señor á la tarde carnes para comer, y á la mañana pan en hartura : por cuanto ha oido vuestras murmuraciones con que habeis murmurado contra él : ¿porqué nosotros qué somos? ni contra nosotros es vuestro murmullo, sino contra el Señor.

9. Dijo asimismo Moysés á Aarón : Di á toda la congregacion de los hijos de Israël : Llegaos delante del Señor : porque ha oido vuestro murmullo.

10. Y como hablase Aarón á toda la congregacion de los hijos de Israël, miraron hácia el

1 La causa de esta murmuracion parece haber sido, segun refiere JOSEPHO, que todo aquel mes se mantuvieron con lo que habian sacado de Egipto : y viendo que esto les comenzaba á faltar, se volvieron contra Moysés y Aarón, manifestándoles que estaban arrepentidos de haber salido de Egipto. ¿Qué desgracia tan grande para un alma cristiana, que ha sido llamada para seguir á Jesucristo, si desmayando cuando le faltan los consuelos, ó cuando en la prueba y tentacion se le retarda el socorro, cuenta por nada las gracias recibidas, y llega á echar menos la misma esclavitud, de donde fué sacada por pura misericordia del Señor!

2 Un alimento, que les servirá por un excelente y sabroso pan.

3 Dios da las cosas para que se socorra la necesidad, y no para que sirvan de fomento al lujo y á la gula. Quiere asimismo que nos pongamos en manos de su providencia ; y por esto Jesucristo nos enseñó en su Evangelio á pedir el pan de cada dia.

4 Para ver si observa las reglas y órdenes, que yo le prescribiré, tocante al pan que quiero enviarle : si lo recibe con accion de gracias, y si se contenta con este alimento que le doy, sin desear ni apetecer de nuevo el que ha dejado en Egipto.

5 El viernes. De estas palabras infieren algunos Intérpretes que fué en domingo cuando comenzó á caer el maná. Y de aquí pudo tambien tener origen, que la vigilia del sábado se llamase *parasceve* ó *preparacion*.

6 Para el viernes, y para el sábado : porque en este dia ni caia, v. 25, 26, 27, ni salian á recogerlo.

7 Pruebas manifiestas del poder del Señor.

8 Dios castiga las murmuraciones hechas contra sus ministros, como hechas contra sí. *Su oreja zelosa*, dice el Sabio 1, 10 *todo lo escucha, y no se le ocultará la menor murmuracion*. No se encontrará una persona, que se atreva á murmurar derechamente contra Dios ; pero pocos hay que no se tomen la libertad de murmurar y hablar mal de los que Dios ha establecido para gobernarlos, cuando creen que se hallan agraviados, ó que tienen motivo de estar mal contentos. No atienden á que estas murmuraciones van contra Dios, cuyo lugar ocupan sus ministros, ejecutando sus órdenes.

9 Esto es, volveos de frente hácia la nube, donde reside su Majestad con un modo muy particular ; y veréis como os echa en la cara las murmuraciones con que os mostrais descontentos.

dinem : et ecce gloria a Domini apparuit in nube.

11. Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens :

12. Audivi murmuraciones filiorum Israël, loquere ad eos : Vesperè comedetis carnes, et manè saturabimini panibus : scietisque quòd ego sum Dominus Deus vester.

13. Factum est ergò vesperè, et ascendens coturnix, cooperuit castra : manè quoque ros jacuit per circuitum castrorum.

14. Cùmque operuisset superficiem terræ, apparuit in solitudine minutum, et quasi pilotusum, in similitudinem pruinæ super terram.

15. Quod cùm vidissent filii Israël, dixerunt ad invicem : Manhu? quod significat? Quid est hoc? ignorabant enim quid esset. Quibus ait Moyses : a Iste est panis, quem Dominus dedit vobis ad vescendum.

16. Hic est sermo, quem præcepit Dominus : Colligat unusquisque ex eo quantum sufficit ad vescendum : gomor per singula capita, juxta numerum animarum vestrarum quæ habitant in tabernaculo, sic tolletis.

17. Feceruntque ita filii Israël : et collegerunt, alius plus, alius minus.

desierto : y hé aquí que apareció la gloria del Señor en la nube.

11. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

12. He oído las murmuraciones de los hijos de Israël, díles : Esta tarde comeréis carnes, y por la mañana os hartaréis de panes : y sabréis que yo soy el Señor vuestro Dios.

13. Llegó pues la tarde, y subiendo codornices, cubrieron los reales : y por la mañana se halló tendido también un rocío al rededor del campamento.

14. Y habiendo cubierto la superficie de la tierra, se vió en el desierto una cosa menuda, y como machacada en mortero, á semejanza de escarcha ¹ sobre la tierra.

15. Lo que habiendo visto los hijos de Israël, se dijeron el uno al otro : ¿Manhú? que quiere decir : ¿Qué es esto? porque no sabían lo que era. Á los cuales dijo Moisés : Este es el pan, que el Señor os ha dado ² para comer.

16. Esta es la palabra que el Señor mandó : Recoja de ello cada uno cuanto basta para comer : un gomór ³ por cada cabeza, segun el número de ánimas vuestras, que moran en cada tienda, así tomaréis.

17. Y lo hicieron así los hijos de Israël : y recogieron, uno mas, otro menos ⁴.

18. Et mensi sunt ad mensuram gomor : nec qui plus collegerat, habuit amplius : nec qui minus paraverat, reperit minus : sed singuli juxta id quod edere poterant, congregaverunt.

19. Dixitque Moyses ad eos : Nullus relinquat ex eo in mane.

20. Qui non audierunt eum, sed dimiserunt quidam ex eis usque mane, et scatere coepit vermibus, atque computruit : et iratus est contra eos Moyses.

21. Colligebant autem manè singuli, quantum sufficere poterat ad vescendum : cùmque incaluisset sol, liquefiebat.

22. In die autem sexta collegerunt cibos duplices, id est, duo gomor per singulos homines : venerunt autem omnes principes multitudinis, et narraverunt Moysi.

23. Qui ait eis : Hoc est quod locutus est Dominus : Requies sabbati sanctificata est Domino cras : quodcumque operandum est, facite : et quæ coquenda sunt coquite : quidquid autem reliquum fuerit, reponite usque in mane.

24. Feceruntque ita ut præceperat Moyses, et non computruit, neque vermis inventus est in eo.

25. Dixitque Moyses : Comedite illud hodie, quia sabbatum est Domini : non invenietur hodie in agro.

26. Sex diebus colligite : in die autem septimo sabbatum est Domini, idcirco non invenietur.

27. Venitque septima dies : et egressi de populo ut colligerent, non invenerunt.

18. Y midieronlo á la medida de un gomór : ni el que habia recogido mas, tuvo mas : ni el que habia prevenido menos, halló menos ¹ : sino que cada uno recogió á proporción de lo que podia comer.

19. Y Moisés les dijo : Ninguno deje de ello para mañana ².

20. Los cuales no le dieron oídos, sino que algunos de ellos guardaron hasta la mañana, y comenzó á hervir de gusanos ³, y se pudrió : y Moisés se enojó contra ellos.

21. Recogia pues cada uno por la mañana, cuanto podia bastar para comer : y cuando el sol comenzaba á calentar, se derretia ⁴.

22. Y el día sexto recogieron doblado alimento, esto es, dos gomores por cada hombre : y vinieron todos los príncipes del pueblo y lo contaron ⁵ á Moisés.

23. El cual les dijo : Esto es lo que habló el Señor : Mañana es el reposo del sábado consagrado al Señor : cualquiera obra que haya de hacerse, hacedla : y lo que se haya de cocer, cocedlo ⁶ : y todo lo que sobrare ⁷, reservadlo hasta la mañana.

24. Y lo hicieron conforme lo habia mandado Moisés, y no se pudrió, ni se hallaron en él gusanos.

25. Y dijo Moisés : Comedlo hoy, porque es sábado del Señor : no se hallará hoy en el campo.

26. Recogedlo en los seis días : mas el día séptimo es sábado del Señor, por esto no se hallará.

27. Y llegó el día séptimo : y habiendo salido del pueblo ⁸ para recogerlo, no lo hallaron ⁹.

1 Cada uno recogia lo que podia de maná ; y midiéndolo despues por un gomór, el que habia recogido mas, lo daba al que recogia menos, y así quedaba reducido á una perfecta igualdad. S. PABLO, II Corinth. VIII, 14, 15, aplica estas palabras en este sentido á los Cristianos para recomendarles la limosna. El Señor, como un rico padre de familias, tiene con que dar alimento á todos sus hijos y siervos ; y aunque al parecer hace un repartimiento tan desigual de sus bienes, es porque quiere que los ricos sean los ministros y cooperadores de su providencia, por lo que mira á los pobres. Pone en manos de los primeros la porción que tocaba á los segundos ; y así los ricos no son otra cosa que unos ecónomos de los pobres, encargados de repartir entre ellos la porción de bienes que Dios les ha conñado, despues de haber tomado lo que necesitan para su subsistencia. De este modo se restablece el orden natural, se reduce todo á una especie de igualdad, y se cumplen los designios del Criador. Puede tambien entenderse este lugar de esta otra manera : cada uno recogia en su gomór como gustaba, y lo que le parecia que podia bastar para su alimento ; de manera que unos le llenaban, y otros no. Pero sucedia, que á los que necesitaban de mas alimento, nada les faltaba, y los que no necesitaban de tanto, nada echaban menos. Pero nunca pasaban de la medida del gomór, que el Señor les habia mandado recoger. Los que excedian en esto, ó lo reservaban para otro día, lo hallaban podrido y convertido en gusanos, v. 20, castigando Dios de este modo su infidelidad y codicia. Algunos Padres é intérpretes creyeron que Dios por un continuo milagro reducía á la medida de un gomór todo lo que cada particular recogia, en cualquiera cantidad que ello fuese.

2 No os afaneis, decía Jesucristo, por el día de mañana ; porque el día de mañana se afanará por sí mismo. Bástale á cada día su afán. MATTH. VI, 34.

3 FERRAR. E gusanis gusanos.

4 MS. 7. E como escalentaba el sol, retíase. Esto es, de lo que habia quedado en el campo sin recoger ; porque lo que llevaban á sus tiendas, no solo resistía á la fuerza del sol ; sino que lo cocían y preparaban como gustaban.

5 Esto es, á consultarle y saber el sentido de las palabras con que se le ordenaba la observancia del sábado. Y esto es á lo que responde Moisés.

6 MS. 3. Lo que habedes de cosinar, cosinadlo : é lo que habedes de flanbrar, flanbradlo.

7 Del maná, que hubiéreis recogido el viernes, ó la víspera de la fiesta. — 8 Algunos del pueblo.

9 Se ve la dureza de corazón é infidelidad de estos hombres, que desprecian los avisos y advertencias de Moisés.

a II Cor. VIII, 15.

A. T. T. 1.

1 Se cree que el maná era como aquellos granitos blancos de la escarcha, que caen del cielo cuando yela ; ó á semejanza de los del azúcar. En los Númer. XI, 9, se lee : Que el rocío caía de noche sobre el campo, y juntamente con él el maná. Luego que el sol salía y tomaba alguna fuerza, se deshacia el rocío, y quedaba el maná sobre la yerba, ó sobre la arena, para que lo pudieran recoger cómodamente. Y por último cuando el sol calentaba mas, se derretía enteramente el maná, que habia sobrado, v. 21. Este parece que es el sentido de la Vulgata, explicado por el texto original, y por la version de los LXX que dice así : το πρωί δὲ ἐγένετο, καταπαυμένους τῆς δρόσου κύκλω τῆς παρεμβολῆς, llegó la mañana, cesando el rocío al contorno del campamento. De donde se ve que era necesario recogerlo antes que subiera el sol, enseñándonos con esto, dice la Sabiduría XVI, 28, que debemos prevenir al sol para bendecir á Dios, y que este Señor debe ser adorado desde que comienza á amanecer.

2 Los Hebréos sorprendidos y llenos de admiración al ver el campo cubierto de aquellos granillos blancos, dijeron : ¿Que es esto? מַנְהוּ כֵּן. Y esta casualidad hizo que despues quedara este nombre como propio y característico suyo. No se debe confundir este divino y milagroso maná, ni en su sabor ni en su virtud con el que cae en la Arabia en ciertas estaciones del año, ni con el que se recoge de varios árboles en la misma Arabia, en la África, en la Polonia, en la Calabria y en otras muchas regiones. El maná ordinario no cae, ni se coge, sino en ciertas estaciones del año : el del desierto caía y se recogia todos los días á excepcion de los sábados. El ordinario cae en pequeña cantidad : el del desierto en tanta abundancia, que era sufficientísimo para alimentar á aquella prodigiosa multitud de gentes, que seguía á Moisés. El ordinario se conserva sin preparacion largo tiempo : el del desierto se corrompia y engendraba gusanos. El ordinario no alimenta ; el del desierto fué enviado por Dios para alimentar á los Israelitas. Así que hemos de concluir, que aquel Maná era milagroso, sobrenatural, y diferente del comun. Este, que Dios envió á su pueblo, tenia dos sabores : uno natural y ordinario, v. 31, y otro sobrenatural y extraordinario, que se mudaba al gusto y paladar de los que lo comían. S. AGUSTIN Retract. lib. II, cap. 20, y con él otros muchos creen, que este particular y extraordinario privilegio solo se concedía á aquellos Israelitas, que llenos de reconocimiento hacía Dios, querian depender únicamente de su providencia ; pero no á los murmuradores y carnales. Y esto mismo parece insinuarse en el lib. de la Sabiduría XVI, 20, 25.

3 Esto es muy conforme á lo que la misma Encarnada Sabiduría dijo á los Hebréos : No fué Moisés el que os dió pan del cielo : mas mi Padre os da el pan verdadero del cielo. JOAN. VI, 32.

4 MS. 3. Un almud. MS. 7. Un celemin. Es la décima parte del Bathó, ó Ephí, v. 36, y por esto se llamaba tambien Asarón. No concuerdan los intérpretes en determinar la capacidad de un gomór. Parece lo mas fundado darle la medida igual á la de un pié cúbico de rey, ó de ciento cuarenta y tres pulgadas ; tanto cuando se toma por medida de sólidos, como de líquidos. Véase CALMET. Esta medida era suficiente para que aun los mas robustos pudieran comer hasta saciarse, v. 8 ; y así se ordena aquí, que solo se pudiera recoger diariamente un gomór por cabeza ó por persona ; pero no se obligaba á los que no podían comer tanto á que precisamente hubieran de recoger la dicha medida del gomór, sino lo que necesitasen para su subsistencia y alimento diario, v. 17, 18.

5 FERRAR. El mochiguan, y el apocan.

a Eclí. XLV, 3. — b Num. XI, 31. — c NÚM. XI, 7. Psal. LXXVII, 24. Sap. XVI, 20. Joan. VI, 31. — d I Cor. X, 3.

28. Dixit autem Dominus ad Moysen : Usquequò non vultis custodire mandata mea, et legem meam?

29. Videte quòd Dominus dederit vobis sabbatum, et propter hoc die sexta tribuit vobis cibos duplices : maneat unusquisque apud semetipsum, nullus egrediatur de loco suo die septimo.

30. Et sabbatizavit populus die septimo.

31. Appellavitque domus Israël nomen ejus Man : quod erat quasi semen coriandri album, gustusque ejus quasi similæ cum melle.

32. Dixit autem Moyses : Iste est sermo, quem præcepit Dominus : Imple gomor ex eo, et custodiatur in futuras retrò generationes : ut noverint panem, quo alui vos in solitudine, quando educti estis de terra Ægypti.

33. Dixitque Moyses ad Aaron : Sume vas unum, et mitte ibi Man, quantum potest capere gomor : et repone coram Domino, ad servandum in generationes vestras,

34. Sicut præcepit Dominus Moysi. Posuitque illud Aaron in tabernaculo reservandum.

35. Filii autem Israël comederunt Man quadraginta annis, donec venirent in terram

28. Y dijo el Señor á Moysés : ¿Hasta cuándo no quereis guardar mis mandamientos y mi ley?

29. Ved que el Señor os dió el sábado, y por eso en el día sexto os da doblado alimento : estése cada uno en su tienda, ninguno salga de su puesto ! en el día séptimo.

30. Y el pueblo reposó el día séptimo.

31. Y la casa de Israel llamó su nombre Man : el cual era como simiente de cilantro blanco¹, y su sabor como de flor de harina con miel².

32. Y dijo Moysés : Esta es la palabra que mandó el Señor : Llena un gomór de él, y guárdese para las generaciones que vendrán en adelante : para que conozcan el pan con que os alimenté en el desierto, cuando fuisteis sacados de la tierra de Egipto.

33. Y dijo Moysés á Aarón : Toma un vaso, y echa en él todo el maná, que puede caber en un gomór : y colócalo delante del Señor³, para que sea guardado en vuestras generaciones,

34. Como lo mandó el Señor á Moysés. Y Aarón lo puso en el tabernáculo para conservarlo.

35. Y los hijos de Israel comieron el maná cuarenta años, hasta que llegaron á tierra poblada :

1 Ninguno salga ni se mueva de los reales.

2 No blanco como la semilla del cilantro, que no lo es, sino blanco y semejante á la semilla del dicho cilantro en la figura y en el tamaño. Esta semilla son unos granitos redondos, y mas menudos que los de la pimienta.

3 En los *Númer.* xi, 8, se lee que tenia sabor de pan amasado con aceite; como si dijéramos de fruta de sarten, ó de hojuelas con miel. MS. 3. *Como fojuelas en miel.* FERRAR. *Como buñuelos.*

4 MS. 7. *Contia de un almud.* Y guárdalo para reservarlo en el arca cuando esta sea hecha. Así lo hizo Aarón, conservándolo entretanto en su tienda. Los LXX, *ἡ δὲ στάμνον χρυσοῦν ἔβα, toma un vaso de oro;* y conforme á esto S. PABLO á los *Hebr.* ix, 4 : *En la que habia una urna de oro, que tenia el maná, etc.* El Espíritu Santo en el *libro de la Sabiduría* xvi, 20, añade una circunstancia muy recomendable, que manifiesta claramente el gran misterio que se ocultaba bajo de este pan milagroso con que Dios mantenía á los Israelitas. Habiéis dado, dice, á vuestro pueblo el alimento de los Angeles : habéis hecho que les lloviese del cielo un pan amasado sin fatiga ni trabajo, que encerraba en sí todo lo que hay mas delicioso, y todo lo que hay mas agradable al paladar. S. PABLO no nos deja dudar de esta verdad, *I Cor.* x, 3, y el mismo Jesucristo quita el velo á este misterio, y nos dice que él mismo es el pan figurado por el maná : *JOANN.* vi, 31, 32, 51... *el verdadero pan del cielo y de los Angeles, no formado en el aire, y derramado sobre la tierra, como el maná para conservar en vida por algun tiempo á los Israelitas; sino el que es propio del cielo, enviado á los hombres por medio de la Encarnacion : siempre vivo y comunicando siempre vida de fe y de caridad á los fieles, que caminan en el desierto de este mundo : principio siempre de una vida inmortal en los Santos, que se alimentan y viven con él eternamente.* Su carne en la Eucaristia es un *maná oculto*, *Apocalip.* ii, 17, de que se mantienen los verdaderos Israelitas, esto es, los que habiendo salido de Egipto, y libres ya del cautiverio del demonio, viven en esta tierra yerma y desierta, sin camino y sin agua, como extranjeros y peregrinos, que buscan la tierra prometida, cuyo corazon no conoce otro consuelo que el de suspirar sin cesar por aquel eterno reposo. El maná era un alimento que dejaba á los judios esclavos de la muerte del cuerpo y del alma. La carne de Jesucristo es un pan vivo, principio de vida eterna para las almas, prenda de inmortalidad para los cuerpos, fuente inagotable de paz y de alegría, y de fuerza y de aliento para los verdaderos fieles : manjar deliciosísimo para los que saben como se debe comer; que desprecian las halagüeñas y engañosas delicias de las carnes y de los frutos de Egipto; que caminan sin perder jamás á Dios de vista, dóciles á su luz y á la voz de sus ministros, sometidos á las órdenes de su providencia, llenos de reconocimiento por sus dones, sufridos en las mas terribles pruebas, y cuando se ven privados de aquellas cosas que son mas sensibles á la naturaleza. Pero para los que comen este divino maná con la ingratitud, con la infidelidad, con el sinsabor, con la murmuracion, con la indocilidad de los Hebréos, y con su espíritu de rebeldia y falta de subordinacion á sus pastores; viene á convertirse en ponzoña, que les da doblada muerte, lejos de preservarlos de morir : los aparta y excluye de la tierra prometida á los escogidos, lejos de acercarlos y de introducirlos en ella. *Dadnos, Señor, siempre este pan,* *JOAN.* vi, 34, sin el que no podemos vivir. Pero esté lejos de nosotros un corazon de enemigos ó de esclavos, que nos haga indignos de él. Lo que os pedimos, es un corazon de hijos. Dadnos, Dios mio, este corazon, para que comamos dignamente y con fruto el pan de los hijos.

α II Esdr. ix, 21. Judith, v, 15

habitabilem : hoc cibo aliti sunt, usquequò tangerent fines terræ Chanaan.

36. Gomor autem decima pars est Ephí.

con este manjar fueron alimentados, hasta que tocaron los términos de la tierra de Chanaán.

36. Y el gomór es la décima parte¹ del Ephí.

CAPÍTULO XVII.

Murmuran los Israelitas en Raphidim por falta de agua, la que Moysés por órden de Dios hace salir de la piedra de Horéb. Derrota de los Amalecitas por Josué, mientras Moysés oraba en el monte.

1. Igitur profecta omnis multitudo filiorum Israël de deserto Sin per mansiones suas, juxta sermonem Domini, castrametati sunt in Raphidim, ubi non erat aqua ad bibendum populo.

2. Qui jurgatus contra Moysen, ait : Da nobis aquam, ut bibamus. Quibus respondit Moyses : Quid jurgamini contra me? cur tentatis Dominum?

3. Sitivit ergò ibi populus præ aquæ penuria, et murmuravit contra Moysen, dicens : Cur fecisti nos exire de Ægypto, ut occideres nos, et liberos nostros, ac jumenta, siti?

4. Clamavit autem Moyses ad Dominum, dicens : Quid faciam populo huic? adhuc paululum, et lapidabit me.

5. Et ait Dominus ad Moysen : Antecede populum, et sume tecum de senioribus Israël : et virgam qua percussisti fluvium, tolle in manu tua, et vade.

6. In ego stabo ibi coram te, supra petram Horeb : percutiesque petram, et exibit ex ea

1. Habiendo pues partido toda la multitud de los hijos de Israel del desierto de Sin por sus mansiones², conforme á la palabra del Señor, acamparon en Raphidim³, en donde no tenia agua el pueblo para beber.

2. El cual habiendo pendenciado contra Moysés, dijo : Danos agua para que bebamos. A los que respondió Moysés : ¿Porqué pendenciais contra mí? ¿porqué tentais⁴ al Señor?

3. Allí pues tuvo sed⁵ el pueblo por falta de agua, y murmuró contra Moysés, diciendo : ¿Porqué nos has hecho salir de Egipto, para matarnos de sed, y á nuestros hijos, y á las bestias?

4. Y clamó Moysés al Señor, diciendo : ¿Qué haré á este pueblo? De aquí á un instante⁶, también me apedreará.

5. Y dijo el Señor á Moysés : Adelántate⁷ al pueblo, y toma⁸ contigo de los ancianos de Israel, y lleva en tu mano la vara con que heriste el río⁹, y anda.

6. Mira que yo estaré allí delante de tí¹⁰ sobre la piedra¹¹ de Horéb : y herirás la piedra, y sal-

1 MS. 3 y 7. *Era un diesino de fanega.* S. JERÓNIMO traslada comunmente por *Ephí* esta palabra; y nuestros traductores antiguos por *Epha*, segun el Hebréo.

2 MS. 3. *Por sus movidas.* Las mansiones ó acampamentos que hicieron los Israelitas hasta entrar en la Tierra Santa fueron cuarenta y dos. Estas se refieren todas por su órden en los *Núm.* xxxiii. Aquí se omiten dos, por no haber ocurrido en ellas cosa memorable : á saber es, la nona que fué en Daphca, y la décima en Alús, de donde vieron á Raphidim.

3 El Señor haciendo que se levantara la columna de nube, y que caminara delante de ellos, les manifestaba el lugar donde queria que acampasen, parándose allí la nube. Raphidim estaba en la extremidad del desierto de Sin, á los confines de los Amalecitas, junto al monte Horéb.

4 En vez de recurrir al Señor, y de poner en él toda vuestra confianza á vista de tantos prodigios que ha hecho con vosotros; ¿porqué ahora lo tentais?

5 FERRAR. *Y asedesció.*

6 Ó falta ya poco para que no me apedree, estando lleno de indignacion.

7 Como si dijera : No temas, que yo estoy contigo : pasa por medio de todos ellos, que ninguno te hará mal, y ponte á la frente de todos.

8 Para que sean testigos del milagro.

9 La vara con que heriste el río Nilo por mano de tu hermano Aarón. Moysés dividió el mar Rojo, y Aarón fué el que hirió las aguas del Nilo. Lo que se hace por autoridad de otro, se dice hacerse por aquel mismo. Y así lo que hizo Aarón, mas bien se puede atribuir á Moysés, porque Dios por Moysés ordenaba lo que habia de hacer Aarón. En Moysés residia la autoridad; y Aarón era como un ministro suyo. S. AUGUST. *in Exod. Quest.* lxxiv.

10 Allí presente por mi poder y mi socorro, para que en el momento mismo salga agua de la piedra. Los LXX usan del pretérito *ἐγὼ ἐποίησα ἐκεῖ, πρὸ τοῦ σε εἶθεῖν ἐν τῇ πέτρᾳ;* yo estuve sobre la piedra antes que tú llegases allá. Dios cuenta ya como hecho lo que habia resuelto hacer.

11 Estaba esta entre Raphidim, y el monte Horéb y de Sinai, que eran puntas ó cimas de un mismo monte, que se extendia á lo largo de aquel país, aunque mas cerca de Raphidim; porque no llegaron á Horéb ó al Sinai sino en la siguiente mansion.

α Num. xx, 4. — β Sup. xiv, 21. Psalm. lxxvii, 15. I Cor. x, 4.

aqua, ut bibat populus. Fecit Moyses ita coram senioribus Israël :

7. Et vocavit nomen loci illius, Tentatio, propter iurgium filiorum Israël, et quia tentaverunt Dominum, dicentes : Estne Dominus in nobis, an no?

8. Venit autem Amalec, et pugnabat contra Israël in Raphidim.

9. Dixitque Moyses ad Josué : Elige viros : et egressus, pugna contra Amalec : cras ego stabo in vertice collis, habens virgam Dei in manu mea.

10. Fecit Josué ut locutus erat Moyses, et pugnavit contra Amalec : Moyses autem et Aaron et Hur ascenderunt super verticem collis.

11. Cùmque levaret Moyses manus, vincebat Israël : sin autem paululùm remisisset, superabat Amalec.

1 Algunos viajeros dicen, que permanece todavía esta agua milagrosa, que sacó Moisés de la piedra : otros refieren, que solo han quedado los rastros ó aberturas por donde corría. Parece que estos raudales ó corrientes de agua siguieron lo largo del camino, que llevaron los Israelitas, hasta que llegaron á lugares en donde no faltaba el agua. Por lo cual dice SAN PABLO, *1 Cor. x, 4*, que la piedra misteriosa, esto es, el agua de la piedra de que bebían, los seguía. Y añade, que esta piedra era Jesucristo, piedra angular y fundamental de la Iglesia, herida por su Padre, por los Judios, y por los Gentiles, cuyas divinas llagas y heridas han sido y son para nosotros un manantial de agua viva, que nos lava y apaga la sed ardiente, que padecemos en el desierto de este mundo. Si alguno tiene sed, dice el mismo, *JOAN. VII, 37*, venga á mí, y beba.

2 MS. 3. *Provanza*. El carácter del pueblo Hebréo era la incredulidad y dureza de corazón. Y aunque parecía que se movía cuando experimentaba el socorro del Señor : pero mantenía en el fondo de su corazón la duda y desconfianza que al menor motivo se excitaban de nuevo, y los mayores milagros no lo podían sosegar. Por esto volvían siempre á dudar, si el Señor estaba en medio de ellos, pidiendo cada día nuevas pruebas de esta verdad, que veían confirmada cada momento con prodigios. Y esto es lo que se llama *tentacion ó contradicción*. En el Hebréo se lee וְסִינָה בְּרִיבָה כִּסְפָה, *tentacion y rencilla*. No se debe confundir esta tentacion, que sucedió en la undécima mansión de los Israelitas en Raphidim, el primer año de su salida de Egipto, con otra igual con que irritaron de nuevo al Señor el año cuarenta de su salida, en la mansión trigésima tercera, en el desierto de Seir. *Númer. xx, 4*, etc. Véase lo que dice S. PABLO en su *Epíst. á los Hebr. III, 8, 12*, con ocasion de este milagro y tentacion : y tambien el profeta *DAVID, Psalm LXX, 15; XC, 8*.

3 Fué hijo de Elipház y de Tamna su concubina, y nieto de Esaú. *Gen. xxxvi, 12*. Fué padre de los Amalecitas, pueblo poderoso, que habitó en la Arabia Desierta entre el mar Muerto, y fronteras de la Iduméa, y las costas del mar Rojo. Philón los llama alguna vez *Phenicios* : sin duda porque eran comprendidos en la Phenicia al occidente de la Arabia Petrea. *PHILO, de vita Mosis, lib. 1, pag. 636*. En memoria de este fueron llamados tambien de su nombre todos los reyes que le sucedieron. Amalec pues con su pueblo ó ejército, v. 13, vino á cortar el paso de los Israelitas.

4 וְיֵשׁוּעַ, *Josué, Jesus, Salvador*, fué hijo de Nun, no de Nave, como se lee en los LXX, de donde lo han tomado todos los antiguos ; y de la tribu de Ephraim. Antes se llamaba *Oséas, ó Ausém*, como escriben los LXX, *Núm. XIII, 17*. Moisés le dió el nombre de Josué ó Jesus, despues de la victoria que alcanzó de los Amalecitas : nombre que despues fué consagrado en la persona de nuestro Salvador Jesucristo, á quien representaba.

5 Hombres de valor. — 6 Desde donde yo pueda ver los dos ejércitos.

7 JOSEPHO dice que estaba este casado con Maria hermana de Aarón ; pero véase lo que dejamos dicho en la nota al v. 20 del cap. xv. En ausencia de Moisés gobernaba el pueblo juntamente con Josué. Parece era hijo de Caléb hijo de Esrón, diverso de Caléb hijo de Jephón.

8 Porque al paso que alzaba las manos, era mas ferviente su oracion.

9 MS. 3. *Mayorgava*. Porque no era tan fervorosa su oracion. Y así se ve que esta victoria se debió á los ruegos ardientes de Moisés, y no á las armas y fuerza de los Hebréos. *JUDITH IV, 13*. Excelente leccion es esta para los que frecuentan la oracion. Dios muchas veces previene nuestros votos, y se adelanta á concedernos lo que deseamos, aun antes que abramos la boca para pedirselo. *ISAI. LXVI, 24*. Otras, se nos oculta, para que se redoble en nosotros el deseo de poseerlo, y porque somos tales que despreciamos frecuentemente lo que logramos con facilidad, y no estimamos sino lo que conseguimos á costa de sudores. Es difícil que nuestro espíritu conserve largo tiempo la atencion, que pide la oracion ; y por esto necesita de apoyos que la sostengan, como Hur y Aarón sostuvieron las manos de Moisés. El deseo de vencer, el temor de ser vencido, la esperanza de una nueva gracia, el reconocimiento de otra ya recibida, son los apoyos que la sostienen, é impiden de caer en desfallecimiento. Venzamos tambien, dice S. AGUST. *lib. IV, de Trinit. cap. 15*, por medio de la cruz del Señor, que era figurada en los brazos tendidos de Moisés, á Amalec, esto es, al diablo, que enfurecido sale al camino, y se nos opone negándonos el paso para

Deuter. xxv, 17. Judith. iv, 13. Sap. XI, 3

drá de ella agua¹, para que beba el pueblo. Hizolo así Moisés delante de los ancianos de Israël :

7. Y llamó el nombre de aquel lugar, Tentacion², á causa de la pendencia de los hijos de Israël, y porque tentaron al Señor, diciendo : ¿Acaso está el Señor entre nosotros, ó no?

8. Y vino Amalec³, y peleaba contra Israël en Raphidim.

9. Y dijo Moisés á Josué⁴ : Escoge varones⁵, y saliendo pelea contra Amalec : yo mañana estaré sobre la cumbre del collado⁶, teniendo la vara de Dios en mi mano.

10. Hizolo Josué como Moisés habia dicho, y peleó contra Amalec : y Moisés y Aarón y Hur⁷ subieron sobre la cumbre del collado.

11. Y cuando Moisés alzaba las manos⁸, venia Israël : mas cuando las abajaba un poco, sobrepujaba Amalec⁹.





12. Manus autem Moysi erant graves : sumentes igitur lapidem, posuerunt subter eum, in quo sedit : Aaron autem et Hur sustentabant manus ejus ex utraque parte. El factum est ut manus illius non lassarentur usque ad occasum solis.

13. Fugavitque Josuë Amalec, et populum ejus in ore gladii.

14. Dixit autem Dominus ad Moysen : Scribe hoc ob monumentum in libro, et trade auribus Josuë : delebo enim memoriam Amalec sub coelo.

15. Edificavitque Moyses altare : et vocavit nomen ejus, Dominus exaltatio mea, dicens :

16. Quia manus solii Domini, et bellum Domini, erit contra Amalec, à generatione in generationem.

12. Y Moisés tenía pesadas las manos ¹ : por lo que tomando una piedra, pusieronla debajo ², y se sentó en ella : y Aarón y Hur le sostenían sus manos por una y otra parte. Y aconteció que sus manos no se cansaron hasta que se puso el sol.

13. Y Josué hizo huir á Amalec ³, y á su pueblo á filo de espada.

14. Y el Señor dijo á Moisés : Escribe esto para memoria en un libro ⁴, y ponlo en oídos de Josué : porque raseré la memoria ⁵ de Amalec de debajo del cielo.

15. Y edificó Moisés un altar : y llamó su nombre, el Señor es mi exaltación ⁶, diciendo :

16. Porque la mano ⁷ del solio del Señor, y guerra del Señor será contra Amalec, de generacion en generacion.

CAPÍTULO XVIII.

Jethró suegro de Moisés viene al campo de los Israelitas, y le trae á Séphora su mujer y dos hijos. Moisés por consejo de Jethró reparte con otros el gobierno del pueblo.

1. Cùmque audisset Jethro, sacerdos Madián, cognatus Moysi, omnia quæ fecerat Deus Moysi, et Israël populo suo, et quòd eduxisset Dominus Israël de Ægypto :

2. Tulit Séphoram uxorem Moysi quam remiserat :

1. Y habiendo oido Jethró, sacerdote de Madián, pariente ⁸ de Moisés, todo lo que Dios habia hecho á Moisés, y á Israël su pueblo, y que el Señor habia sacado á Israël de Egipto :

2. Tomó á Séphora mujer de Moisés, la que habia vuelto á enviar ⁹ :

la tierra de promision. Y en el lib. de las L Homilias. Homil. xxvii, etc., si se cansan tus manos de bien obrar, llevará la ventaja Amalec, esto es, el demonio.

1 Cansados los brazos. — 2 MS. 3. De so él. MS. 7. Fondón del.

3 MS. 3. Aflacó. Con las armas que sacaron de Egipto, y que tomaron de los despojos y cadáveres de los Egipcios.

4 Y hazlo saber á Josué. Esta es la primera vez que se hace mencion de escritura. El término libro se toma en general por las tabletas en que entonces se escribía, y por toda suerte de escritura.

5 MS. 7. Ca rematamiento remataré la remembranza. Así se verificó mas de cuatrocientos años despues, cuando el Señor ordenó á Saúl, que acabara con Amalec y con todo su pueblo. Pues aunque este rey no ejecutó fielmente las órdenes del Señor, esto no obstante desde entonces no se habla ya mas de aquel pueblo. 1 Reg. xv. La causa de este rigor fué, que pidiendo solamente los Israelitas á Amalec paso libre por sus tierras, no solamente no se lo concedió, sino que usó la bárbara crueldad de quitar la vida á los últimos del ejército, que por cansados se quedaban atrás sin poder seguir á los otros.

6 El Señor es mi gloria. El Hebréo : *Mi gloria, mi estandarte, mi insignia*. El Señor es el que ahora me ha asistido, y asistirá siempre contra los Amalecitas, y contra todos mis enemigos. Los LXX *κύριος καταφυγή μου, el Señor es mi refugio*. Josepno, *κατα τον δυναμειος θεόν, invocando á Dios dador de las victorias*. Esto es, yo he peleado por órden de Dios bajo de su proteccion y estandartes, y así he vencido en su nombre.

7 El poder del trono del Señor, ó la mano del poder Divino. Estas palabras encierran una fórmula de juramento, como si dijera : Esta es la mano del Señor, que jura por su trono, que será perpetua la guerra contra los Amalecitas. Así la Paráfrasis caldayca. La causa de esto véase arriba en la nota al v. 14. El Hebréo : *Porque mano sobre el trono de Dios* : guerra del Señor contra Amalec. Esto es, por cuanto Amalec ha extendido su mano contra el trono de Dios, el Señor afligirá con guerra sangrienta á los Amalecitas hasta acabar enteramente con ellos.

8 La significacion varia de la palabra hebréa *קרין*, cualquier pariente de afinidad, como suegro, cuñado, etc., ha dado lugar á que algunos Intérpretes creyeran que Jethró, de quien aquí se habla, no sea aquel mismo Ragüel padre de Séphora, con quien se casó Moisés, y del que se ha tratado en el cap. ii, v. 18, sino hijo suyo. Véase lo que allí hemos notado. Pero del contexto de este versículo y del que sigue, se infiere que fué el mismo : y tambien de las palabras del v. 19, que son mas propias de un anciano y de un suegro, que de un cuñado, que á lo mas podia tener la misma edad que Moisés. Fuera de que en los LXX se llama *γυμρός*, suegro, y por SYMMACO *πενδρός*, suegro, padre de la mujer. Lo que se refiere aquí de Jethró, se dice por *prolepsis* ó anticipacion; porque esto no sucedió, cuando estaban en Raphidim, sino en el acampamento siguiente, cuando ya habian recibido la Ley los Israelitas al fin del primer año de su salida de Egipto, y poco antes de retirarse del Sinai para continuar sus marchas. Esta opinion me parece mas fundada, que la que defiende haber sucedido todo esto en Raphidim.

9 Séphora y sus hijos acompañaron á Moisés, cuando salió de la casa de su suegro para ir á Egipto. Lo que aquí

3. Et duos filios ejus, quorum unus vocabatur Gersam, dicente patre: "Advena fui in terra aliena.

4. Alter verò Eliezer: Deus enim, ait, patris mei adjutor meus, et eruit me de gladio Pharaonis.

5. Venit ergò Jethro cognatus Moysi, et filii ejus, et uxor ejus, ad Moysen in desertum, ubi erat castrametatus juxta montem Dei.

6. Et mandavit Moysi, dicens: Ego Jethro cognatus tuus venio ad te, et uxor tua, et duo filii tui cum ea.

7. Qui egressus in occursum cognati sui, adoravit, et osculatus est eum: salutaveruntque se mutuò verbis pacificis. Cùmque intrasset tabernaculum,

8. Narravit Moyses cognato suo cuncta quæ fecerat Dominus Pharaoni, et Ægyptiis propter Israël: universumque laborem, qui accidisset eis in itinere, et quòd liberaverat eos Dominus.

9. Lætatusque est Jethro super omnibus bonis, quæ fecerat Dominus Israël, eò quòd eruisset eum de manu Ægyptiorum,

10. Et ait, Benedictus Dominus, qui liberavit vos de manu Ægyptiorum, et de manu Pharaonis, qui eruit populum suum de manu Ægypti.

11. Nunc cognovi, quia magnus Dominus super omnes deos: eò quòd ^b superbè egerint contra illos.

12. Obtulit ergò Jethro cognatus Moysi holocausta et hostias Deo: veneruntque Aaron et omnes seniores Israël, ut comederent panem cum eo coram Deo.

se dice, da claramente á entender que Séphora, despues de haber circuncidado á su hijo, y que este hubo curado de las heridas, se volvió á la casa de su padre, y para esto se apartó de Moysés. Cap. iv, 16.

1 Junto al Sinaí. Se cree que se cuenta aquí por anticipacion ó prolepsis esta visita, que hizo Jethró á Moysés, y que no tuvo lugar sino al fin del primer año de la salida de Egipto, cuando estaba ya erigido el Tabernáculo, y la república de los Hebréos formada, tanto por lo que mira á lo civil como á lo sagrado.

2 Primero en la tienda ó pabellon del Señor, que entonces ya le estaba construido; y despues en la de Moysés.

3 De estas palabras inferen algunos, que Jethró era sacerdote idólatra. Pero el sentido que presentan es diverso: Ahora por la experiencia, y en vista de lo que me has contado, me confirмо en lo mismo que ya antes sabia; esto es, que el Señor de Israel es grande sobre todos los dioses. La mujer de Sarepta dijo á Elias en el mismo sentido: *Ahora he conocido en esto, á saber, en haber resucitado á su hijo, que eres varon de Dios.* III Reg. xvii, v. ult. Y ya antes le habia dicho v. 18. *¿Qué tengo yo contigo? ¿qué á mí y á tí, etc.* ¿Qué tengo yo contigo? ¿para qué vienes acá? Y tambien lo sabia por haber visto y experimentado el milagro, que se refiere allí v. 16, etc., de la harina y del aceite, que no habia menguado.

4 Dios ha manifestado su soberano poder sobre los Egipcios y sobre sus dioses, porque levantándose contra los Hebréos los han oprimido con una injusta servidumbre. El Hebréo *וַיִּרְאֵהוּ בְדַבַּר אֲשֶׁר*, porque se levantaron soberbiamente contra ellos. Esto es, los cogió en las mismas redes con que querian coger á los Israelitas, convirtiendo en daño y ruina suya todos sus consejos y designios.

5 Como sacerdote que era del Dios verdadero. El Hebréo *עֲלֵה*, es elevacion y holocausto. Y tomó Jethró suegro de Moysés elevacion y sacrificios; esto es, tomó de mano de Moysés ó de otro victimas, y las sacrificó al Señor. En el v. 1 se llama sacerdote de Madián por excelencia; porque era el que entre todos los sacerdotes de Madián adoraba al verdadero Dios, manteniendo puro su culto en medio de la idolatría; así como Melquisedech vivió santamente, y fué sacerdote del verdadero Dios en medio de la impiedad de los Chananéos. No parece verisímil, que Moysés quisiese habitar por espacio de cuarenta años con un sacerdote idólatra, y mucho menos tomar por mujer una hija suya.

6 Á celebrar un banquete sagrado, en que comieron de las carnes de las victimas sacrificadas á Dios. *Delante de Dios*, quiere decir, *a honra y gloria de Dios.* Véase S. AGUSTIN, *Quest. LXVI.*

a Suprà II, 22. — b Suprà I, 14; v, 7; x, 10; xiv, 8.

3. Y á sus dos hijos, de los cuales el uno se llamaba Gersám, por decir el padre: Advenedizo fui en tierra ajena.

4. Y el otro Eliezér: porque dijo: El Dios de mi padre me ayudador, y me libró de la espada de Pharaón

5. Vino pues Jethró pariente de Moysés, y sus hijos, y su mujer, á Moysés al desierto, en donde estaba acampado junto al monte ¹ de Dios.

6. Y envió recado á Moysés, diciendo: Yo Jethró tu pariente vengo á tí, y tu mujer, y tus dos hijos con ella.

7. El cual habiendo salido al encuentro de su pariente, le hizo una profunda reverencia, y le besó: y se saludaron el uno al otro con palabras de paz. Y habiendo entrado en la tienda ²,

8. Contó Moysés á su pariente todo lo que el Señor habia hecho á Pharaón, y á los Egipcios por amor de Israel: y todos los trabajos, que les habian acaecido en el camino, y que los habia librado el Señor.

9. Y alegróse Jethró por todos los bienes, que habia hecho el Señor á Israel, porque lo hubiese sacado de mano de los Egipcios,

10. Y dijo: Bendito el Señor, que os libró de mano de los Egipcios, y de mano de Pharaón, el cual sacó á su pueblo de mano de Egipto.

11. Ahora conozco ³ que el Señor es grande sobre todos los dioses: por cuanto obraron ⁴ contra ellos con soberbia.

12. Ofreció pues Jethró pariente de Moysés holocaustos ⁵ y victimas á Dios: y vinieron Aaron y todos los ancianos de Israel á comer pan ⁶ con él delante de Dios.

13. Altera autem die sedit Moyses ut judicaret populum, qui assistebat Moysi à mane usque ad vesperam.

14. Quod cùm vidisset cognatus ejus, omnia scilicet quæ agebat in populo, ait: Quid est hoc quod facis in plebe? cur solus sedes, et omnis populus præstolatur de mane usque ad vesperam?

15. Cui respondit Moyses: Venit ad me populus quærens sententiam Dei.

16. Cùmque acciderit eis aliqua disceptatio, veniunt ad me ut judicem inter eos, et ostendam præcepta Dei et leges ejus.

17. At ille: Non bonam, inquit, rem facis:

18. Stulto labore consumeris et tu, et populus iste qui tecum est: ultra vires tuas est negotium, ^a solus illud non poteris sustinere.

19. Sed audi verba mea atque consilia, et erit Deus tecum. Esto tu populo in his quæ ad Deum pertinent, ut referas quæ dicuntur ad eum:

20. Ostendasque populo ceremonias et ritum colendi, viamque per quam ingredi debeant, et opus quòd facere debeant.

21. Provide autem de omni plebe viros potentes, et timentes Deum, in quibus sit veritas, et qui oderint avaritiam, et constitue ex eis tribunos, et centuriones, et quinquagenarios, et decanos,

13. Y á otro dia se sentó Moysés para juzgar al pueblo, que asistía á Moysés desde la mañana hasta la tarde.

14. Lo cual habiendo visto su pariente, esto es, todo aquello que hacia en el pueblo, dijo: ¿Qué es esto que haces en el pueblo? ¿porqué te sientas ¹ solo, y todo el pueblo espera desde la mañana hasta la tarde?

15. Al cual respondió Moysés: Viene el pueblo á mí buscando la sentencia ² de Dios.

16. Y si les acaeciére alguna diferencia, vienen á mí para que juzgue entre ellos, y les manifieste las órdenes de Dios y sus leyes.

17. Mas él: No es bueno, le dijo, lo que haces:

18. Te consumes con un trabajo vano, no solo tú, sino tambien este pueblo que está contigo: sobre tus fuerzas es el negocio, tú solo no podrás soportarlo.

19. Mas oye mis palabras y consejos, y será Dios contigo. Sé tú para el pueblo en las cosas que pertenecen á Dios, para que le refieras las cosas que se le dicen:

20. Y manifiestes al pueblo las ceremonias y el ritual del culto, y el camino por el cual deben andar, y la obra que deben hacer.

21. Y provee de todo el pueblo hombres de valor ⁴, y temerosos de Dios, en quienes se halle verdad, y que aborrezcan la avaricia ⁵, y pon de ellos tribunos, y centuriones, y caporales ⁶ de cincuenta, y de diez hombres,

1 Á juzgar: esta es palabra, que pertenece propiamente á un juez.

2 La voluntad, la ley de Dios, que yo como fiel intérprete suyo les declaro conforme á las Luces, que su Majestad se digna comunicar á este su siervo.

3 El consejo que da aquí Jethró á Moysés, está en verdad lleno de sabiduría y de prudencia. Le aconseja que sea como el mediador entre Dios y el pueblo, declarando á este las órdenes de Dios, y representando á Dios las necesidades del pueblo; y que para lo que miraba á la justicia y derecho de los particulares, escogiese personas capaces de desempeñar un empleo tan importante, que decidiesen los casos ordinarios y menos considerables, dándole cuenta de los mas difíciles, y que pidiesen particular atencion. Parece extraño que no ocurriera á Moysés un consejo tan sabio como este, y que un hombre tan lleno de la luz del cielo tuviera necesidad de que otro le instruyese. Pero Dios con este ejemplo presenta un remedio muy eficaz contra la peligrosa tentacion de la soberbia, para todos aquellos, que ó por sus luces ó por su empleo se ven superiores á los otros. Les enseña, que todo hombre, sea quien fuere, tiene unas luces muy escasas y limitadas: que Dios, que es el autor de la sabiduría y de los buenos consejos, los dispensa á quien y por quien quiere, y que muchas veces no solamente los que son superiores en autoridad, aunque no en sabiduría, pero aun los mas sabios é ilustrados, y aun los mismos profetas, como lo era Moysés, no ven ni entienden lo que Dios quiere descubrir á otros menos ilustrados que ellos, y que se hallan en grados menos elevados. *No seas sabio á tus propios ojos, y no te apoyes sobre tu prudencia*, dice el Sabio, *Proverb. III, 7, 5.*

4 MS. 3. *De fonsado, temientes á Dios.* Jethró en estas pocas palabras da una cumplida leccion á los que han de nombrar jueces, de las calidades que principalmente han de buscar en ellos. *Hombres de valor y firmeza*, para mantener y hacer una exacta justicia; y para impedir que la inocencia sea oprimida del poder, exponiéndose á sí mismos á todos los peligros, cuando el caso y las circunstancias lo pidieren. *Temerosos de Dios*, acordándose que hay un Juez soberano de todos los jueces, á quien han de dar cuenta de todos sus juicios. Amor de la verdad y de la justicia. El juez, que tema á Dios, mirará estas dos virtudes, como el único tesoro que debe conservar, aunque sea exponiendo todo el resto. *Que sea enemigo de la avaricia.* Cuando se trata de un particular, basta que no sea avaro; pero un juez debe aborrecer en tal grado la avaricia, que no contentándose con ser incorruptible á todo interés, ha de aborrecer y tener horror á las dádivas, las cuales ciegan los ojos de los jueces mas ilustrados, y les hacen perder ó torcer el camino derecho de la justicia, *Eccl. xx, 31.*

5 MS. 7. *Que aburran el algo.*

6 Á estos Tribunos ó Quiliarchos sucedieron despues los Jueces urbanos, y á Moysés el Synedrio. Todo el pueblo estaba dividido en tribus, y cada tribu en grandes familias que se derramaban en casas particulares. Cada una de estas grandes familias tenia un tribuno, que se llamaba *príncipe de mil*, fuera ó no mayor el número de per-

a Deuter. I 12.

22. Qui judicent populum omni tempore : quidquid autem majus fuerit, referant ad te, et ipsi minora tantummodo judicent : leviusque sit tibi, partito in alios onere.

23. Si hoc feceris, implebis imperium Dei, et præcepta ejus poteris sustentare : et omnis hic populus revertetur ad loca sua cum pace.

24. Quibus auditis, Moyses fecit omnia quæ ille suggesserat.

25. El electis viris strenuis de cuncto Israël, constituit eos principes populi, tribunos, et centuriones, et quinquagenarios, et decanos.

26. Qui judicabant plebem omni tempore : quidquid autem gravius erat, referebant ad eum, faciliora tantummodo judicantes.

27. Dimisitque cognatum suum : qui reversus abiit in terram suam.

22. Los cuales juzguen al pueblo en todo tiempo : y te den razon de todo lo que fuere de mayor momento, y ellos juzguen solamente lo de menor importancia : y te sea mas llevadera, repartida la carga sobre otros.

23. Si esto hicieras, cumplirás ¹ el mandamiento de Dios, y podrás mantener en pié sus preceptos : y todo este pueblo se volverá en paz á sus moradas.

24. Oidas estas cosas, hizo ² Moysés todo lo que él le habia sugerido.

25. Y habiendo escogido de todo Israël hombres valerosos, los puso por principes del pueblo, tribunos, y centuriones, y caporales de cincuenta, y de diez hombres.

26. Los cuales juzgaban al pueblo en todo tiempo : y daban cuenta á Moysés de todo lo que era mas grave, juzgando ellos solamente las cosas mas fáciles.

27. Y despidió á su pariente : el cual habiendo partido se volvió á su tierra.

CAPÍTULO XIX.

Llegan los Israelitas al Sinai. Moysés sube á la montaña, y ordena que se santifique el pueblo para recibir la Ley. Dios hace que resplandezca su majestad y gloria sobre aquel monte á vista de todo el pueblo.

1. Mense tertio egressionis Israël de terra Egypti, ^a in die hac venerunt in solitudinem Sinai.

2. Nam profecti de Raphidim, et pervenientes usque in desertum Sinai, castrametati sunt

1. Al tercer mes ³ de la salida de Israël de la tierra de Egipto, en este dia llegaron al desierto de Sinai.

2. Porque habiendo partido de Raphidim, y llegando hasta el desierto de Sinai ⁴, acamparon

sonas que se hallaban en aquella familia : y este tribuno tenia por subalternos otros oficiales, que se llamaban cabezas ó cabos de ciento, de cincuenta, y de diez personas, poco mas ó menos. Y todos estos juntamente con el tribuno ó principe de mil, juzgaban los negocios de menor importancia.

¹ Podrás hacer que se cumpla el mandamiento, y que se mantenga en pié la observancia de sus preceptos. El Hebréo ויכלית עמך ויצוך אל־ה' ¹ lo que Dios te mandare, y podrás mantenerte, ó sufrir este trabajo, y hacer de modo, que este pueblo se vuelva en paz á su casa, y sin el tedio de estar esperando desde la mañana hasta la tarde. El texto hebréo admite tambien este otro sentido : y todo este pueblo irá en paz á su lugar; esto es, á la tierra de Chanaan adonde camina.

² Dejando Moysés con esta sola accion un perfecto modelo de docilidad y de humildad á todos los siglos, persuadido que un consejo sabio y verdadero por cualquiera boca que nos sea dado, no viene del hombre, que solo es tinieblas, sino de Dios, que es la misma verdad. S. AUGUST. de Doctr. Christ. in Prol. n. 7.

³ En este dia tercero del tercer mes. Conviene generalmente todos en que el Señor dió su Ley á los Israelitas cincuenta dias despues de su salida de Egipto, que se cuentan de este modo : Desde el dia quince en que salieron los Israelitas, sin incluir este, hasta el fin del mes primero, se cuentan catorce dias; añádanse treinta del mes segundo, y se tendrán cuarenta y cuatro dias, y con los seis del mes tercero resultarán precisamente los cincuenta que se buscan. Que no deba entrar en este número el dia quince en que salieron, se prueba evidentemente con esta razon : Segun el sentimiento comun de la Iglesia, fué dada la Ley en el mismo dia en que los Hebréos celebraban todos los años la fiesta de Pentecostes : puesto que así como fué instituida la Pascua en memoria de la salida de Egipto, y se celebraba todos los años el mismo dia que sucedió; así tambien fué instituida la fiesta de Pentecostes en memoria de la Ley, que dió Dios á su pueblo, y se celebraba del mismo modo todos los años el mismo dia en que fué dada. Estos cincuenta dias solo se comenzaban á contar desde el segundo dia de Pascua, en la cual se ofrecia el manoj de espigas, ó el dia diez y seis del mes primero; Levit. xxiii, 11 y 15, y así parece que no debe entrar en el número de cincuenta el dia quince en que salieron, sino que han de contarse desde el dia diez y seis del mes primero. Por lo que las palabras en este dia equivalen á en el mismo dia, esto es, en el dia tercero, y seis del mes primero. ⁴ *tercero, que precede.* Si á estos tres dias del mes tercero se añaden los otros tres que señaló el Señor, segun consta del v 11, tendremos los seis del mes tercero, que dejamos dichos, para llenar el número de los cincuenta.

⁴ Este desierto estaba al oriente de la Palestina, y tomaba el nombre de un lado, ó mas bien punta de un monte,

^a Num. xxxiii, 15.

in eodem loco, ibique Israël fixit tentoria è regione montis.

3. ^a Moyses autem ascendit ad Deum, vocavitque eum Dominus de monte, et ait : Hæc dices domui Jacob, et annuntiabis filiis Israël :

4. Vos ^b ipsi vidistis quæ fecerim Ægyptiis, quo modo portaverim vos super alas aquilarum, et assumpserim mihi.

5. Si ergò audieritis vocem meam, et custodieritis pactum meum, eritis mihi in peculium de cunctis populis : ^c mea est enim omnis terra.

6. ^d Et vos eritis mihi in regnum sacerdotale, et gens sancta. Hæc sunt verba quæ loqueris ad filios Israël.

7. Venit Moyses : et convocatis majoribus natu populi, exposuit omnes sermones quos mandaverat Dominus.

8. Responditque omnis populus simul : Cuncta quæ locutus est Dominus, faciemus. Cùmque retulisset Moyses verba populi ad Dominum,

9. Ait ei Dominus : Jam nunc veniam ad te in caligine nubis, ut audiat me populus loquentem ad te, et credat tibi in perpetuum. Nuntiavit ergò Moyses verba populi ad Dominum.

10. Qui dixit ei : Vade ad populum, et sanc-

en el mismo lugar, y allí fijó Israël las tiendas enfrente del monte.

3. Y Moysés subió á Dios, y llamóle el Señor desde el monte, y dijo : Esto dirás á la casa de Jacob, y anunciarás á los hijos de Israël :

4. Vosotros mismos habeis visto lo que he hecho á los Egipcios, de qué manera os he llevado sobre alas de águilas ¹, y tomado ² para mí.

5. Pues si oyéreis mi voz, y guardáreis mi pacto, seréis para mí una porcion escogida ³ entre todos los pueblos : porque mia es toda la tierra.

6. Y vosotros seréis ⁴ para mí un reino sacerdotal, y una nacion santa. Estas son las palabras, que hablarás ⁵ á los hijos de Israël.

7. Vino Moysés, y habiendo convocado á los ancianos del pueblo ⁶, les declaró todas las palabras que el Señor habia ordenado.

8. Y respondió á una todo el pueblo : Todo lo que ha dicho el Señor, haremos ⁷. Y habiendo referido Moysés las palabras del pueblo al Señor,

9. Le dijo el Señor : Ahora mismo vendré á tí en obscuridad de nube ⁸, para que me oiga el pueblo hablar contigo, y te crea para siempre. Moysés pues contó las palabras del pueblo al Señor.

10. Quien le dijo : Vé al pueblo, y santifi-

que allí habia : por lo que S. PABLO dice que *Sina era un monte en la Arabia*. La otra punta se llamaba *Horéb*; á este tambien se le da alguna vez el nombre de *Sina*.

¹ Las águilas remontándose mucho por el aire están seguras de que las alcance tiro, que pueda ofenderlas. Las demás aves temerosas de las otras, toman á sus hijos y polluelos con las uñas ó entre las garras; pero las águilas que no tienen que temer sino á los hombres, los cuales pueden dirigir sus flechas y tiros contra ellas y contra sus polluelos, los ponen sobre sus alas, y por librar y cubrir á estos, se exponen á sí mismas y sus cuerpos, de manera que no les pueden alcanzar los golpes, sin que ellas mismas sean antes traspasadas. Imágen excelente de la bondad y de la providencia paternal de Dios sobre los suyos.

² Os he tomado y escogido para que me sirvais y adoréis. O siguiendo la misma comparacion del águila : Os he tomado sobre mí. El Hebréo : *Os he traído á mí*.

³ Un pueblo peculiar, amado y escogido entre todos. *Peculium* significa aquello que un padre de familia recoge y junta por medio de su industria y economia. Dios se reservó á los Hebréos, y los puso aparte como una porcion escogida de sus bienes.

⁴ Un pueblo ilustre, honrado y privilegiado, porque así lo son los sacerdotes en todas las naciones : un pueblo en que yo estableceré mi reino y mi sacerdocio. La república Hebréa se llamaba *Theocracia*, porque Dios era su rey. Por esto se queja de ellos el Señor, de que le desecharon cuando le pidieron rey. Puede tambien significar que los Israelitas serian reyes y sacerdotes, respecto de Dios. Los Judíos hubieran sido un orden de sacerdotes reyes, y un pueblo de santos, si hubieran guardado la alianza. Y esto decia S. PEDRO *I Ep.* 11, 9, á los Cristianos : *Vosotros sois el pueblo escogido, el orden de los sacerdotes reyes, la nacion santa, el pueblo conquistado, para que publiqueis las grandezas del que os ha llamado de las tinieblas á su admirable luz*. Los Cristianos son hechos sacerdotes y reyes por el bautismo que los santifica, para que guarden la alianza y contrato que hacen en él con el Señor. Son reyes, porque la gracia de Jesucristo les da dominio sobre sus pasiones; y porque despues de haberles dado victoria del demonio, del pecado y del mundo, los hará reinar en el cielo. *Son sacerdotes, porque ofrecen á Dios víctimas espirituales que le son agradables por Jesucristo*, I PETR. 11, 5, y que por toda una eternidad se ofrecerán á él por Jesucristo y con Jesucristo, que los ha asociado á su sacerdocio y á su reino, para no ser con ellos sino un solo Rey y un solo Sacerdote. *Apoc.* 1, 6.

⁵ El Señor con el fin de disponer á su pueblo á recibir sus Leyes, le propone por boca de Moysés dos motivos muy poderosos para empeñar su fidelidad y su obediencia : los beneficios pasados, y los que en lo venidero queria hacerles.

⁶ A los que eran cabezas de las familias, y los principales del pueblo.

⁷ Del cumplimiento de esta promesa dependia todo el bien de los Judíos. Ellos nada pueden, y todo lo prometen. Todo lo prometen, y nada cumplen. Y este es el funesto origen de todos los males que despues les sobrevinieron. Es un hebraismo : En una nube muy densa y obscura.

^a Act. vii, 38. — ^b Deuter. xxix, 2. — ^c Psalm. xxiii, 1. — ^d I Petr. 11, 9.

A. T. T. 1.

30

fica illos hodie, et cras, laventque vestimenta sua.

41. Et sint parati in diem tertium : in die enim tertia descendet Dominus coram omni plebe super montem Sinai.

42. Constitutesque terminos populo per circuitum, et dices ad eos : Cavete ne ascendatis in montem, nec tangatis fines illius : omnis qui tetigerit montem, morte morietur.

43. Manus non tanget eum, sed lapidibus opprimetur, aut confodietur jaculis : sive jumentum fuerit, sive homo, non vivet. Cum coeperit clangere buccina, tunc ascendat in montem.

44. Descenditque Moyses de monte ad populum, et sanctificavit eum. Cumque lavissent vestimenta sua,

45. Ait ad eos : Estote parati in diem tertium, et ne appropinquetis uxoris vestris.

46. Jamque advenerat tertius dies, et mané inclaruerat : et ecce coeperunt audiri tonitrua, ac micare fulgura, et nubes densissima operire montem, clangorque buccinae vehementius perstrepebat : et timuit populus qui erat in castris.

47. Cumque eduxisset eos Moyses in occursum Dei de loco castrorum, steterunt ad radices montis.

48. ^b Totus autem mons Sinai fumabat : eò quòd descendisset Dominus super eum in igne, et ascenderet fumus ex eo quasi de fornace : eratque omnis mons terribilis.

49. Et sonitus buccinae paulatim crescebat in majus, et prolixius tendebatur : Moyses loquebatur, et Deus respondebat ei.

calos hoy, y mañana ¹, y laven ^a sus vestiduras.

41. Y estén apercebidos para el día tercero : porque en el día tercero descenderá el Señor á vista de todo el pueblo sobre el monte Sinai.

42. Y señalarás límites ^a al pueblo al rededor, y les dirás : Guardaos de subir al monte, ni de tocar sus límites : todo el que llegare al monte, morirá de muerte.

43. No le tocará mano ⁴, sino que será apedreado, ó asaeteado ⁵ : ya fuere bestia, ya hombre, no vivirá. Cuando comenzare á sonar la bocina ⁶, entonces suban al monte ⁷.

44. Y descendió Moisés del monte al pueblo, y santificólo. Y cuando hubieron lavado sus vestiduras,

45. Dijoles : Estad apercebidos para el día tercero, y no os llegueis á vuestras mujeres.

46. Y ya habia llegado el día tercero, y la mañana habia aclarado : y hé aquí que comenzaron á oirse truenos, y á relucir relámpagos, y á cubrir el monte una nube muy densa, y el sonido de la bocina resonaba con mas vehemencia : y atemorizóse el pueblo que estaba en los reales.

47. Y habiéndolos sacado Moisés del lugar del campamento para salir á recibir á Dios, se pararon á las raíces del monte.

48. Y todo el monte Sinai humeaba : porque habia descendido el Señor sobre él en fuego, y subia el humo de él como de un horno : y todo el monte estaba terrible ⁸.

49. Y el sonido de la bocina poco á poco crecía á mas, y se extendía á mayor distancia : Moisés hablaba, y Dios le respondía ⁹.

¹ El día cuarto y quinto del mes tercero; porque el Señor dió su Ley á Moisés comenzado ya el sexto.

² La ley natural, que imprimió Dios en el corazón de los hombres, dicta á todos que no deben ponerse en la presencia de Dios, sino es con corazones puros y santos. Los Israelitas podían comprender fácilmente, que aquellas purificaciones exteriores de lavarse los vestidos y las manos, y de no acercarse á sus mujeres, no eran mas que una figura de la limpieza interior, que Dios pedía en sus almas.

³ FERRAR. Y *aterminará*.

⁴ Todos le tendrán por un sacrilegio y abominable. Ninguno le tocará, por no comunicar en su abominacion y sacrilegio, sino que se le quitará la vida, ó apedreándole, ó atravesándole con flechas.

⁵ Este término es equívoco en el original, y puede significar *precipitado*, Exod. xv, 4 : ó *despeñado*; castigo que se usaba tambien entre los Hebréos : II Paralip. xxv, 12.

⁶ FERRAR. *En son traer el cuerno*. Mas cuando comenzare á oirse el sonido de una bocina ó trompeta, cuando Dios desde lo alto del monte hiciere que se oiga un sonido semejante al de una bocina; entonces ya podrán acercarse al monte, pero sin pasar los límites que se hubieren señalado, v. 12, 17. LOS LXX *ὅταν δὲ αἱ φωναὶ, καὶ αἱ σάλπιγγες, καὶ ἡ νεφέλη ἀπέλθῃ ἀπὸ τοῦ ὄρους, cuando cesaren las voces y las trompetas, y hubiere pasado la nube del monte*. Cuando hubiere pasado todo el ruido, de manera que el monte quede en su primer estado; entonces cada uno podrá subir á la cumbre de él, si gustare; lo que antes no podia hacer.

⁷ Esto parece contrario á la prohibicion, que les habia hecho de acercarse. Y así unos lo interpretan en sentido irrisorio, como si dijera : Y así, si hay algun temerario, pruébese á acercarse al monte, luego que comenzare á oirse la bocina. Otros por *monte* entienden las faldas del monte : lo que parece no poderse sostener, v. 12. Otros finalmente apoyados sobre las antiguas versiones, trasladan : *Cuando la bocina hubiere cesado de sonar, entonces podrán subir al monte*. El pueblo acampó un año entero al rededor del monte, y Dios le permitió subir á él, para admirar los rastros de su presencia, cuando fué concluida la asombrosa ceremonia de la publicacion de su Ley.

⁸ Psalm. lxxvii, 9, 18. LOS LXX *καὶ ἐξέστη πᾶς ὁ λαός σφόδρα, y quedó muy atónito, muy fuera de si todo el pueblo*

⁹ El Hebreo añade *וַיַּעֲבֹד*, y le respondía *en voz*, en voz alta y clara que oyó todo el pueblo; de manera que

a Hebr. xii, 18. — b Deuter. iv, 11.

20. Descenditque Dominus super montem Sinai in ipso montis vertice, et vocavit Moysen in cacumen ejus. Quòd cum ascendisset,

21. Dixit ad eum : Descende, et contestare populum : ne fortè velit transcendere terminos ad videndum Dominum, et pereat ex eis plurima multitudo.

22. Sacerdotes quoque qui accedunt ad Dominum, sanctificentur, ne percutiat eos.

23. Dixitque Moyses ad Dominum : Non poterit vulgus ascendere in montem Sinai : tu enim testificatus es, et jussisti, dicens : Pone terminos circa montem, et sanctifica illum.

24. Cui ait Dominus : Vade, descende : ascendesque tu, et Aaron tecum. Sacerdotes autem et populus ne transeant terminos, nec ascendat ad Dominum, ne fortè interficiat illos.

25. Descenditque Moyses ad populum, et omnia narravit eis.

20. Y descendió el Señor ¹ sobre el monte Sinai en la misma cima del monte, y llamó á Moisés á la cumbre de él. Y habiendo subido allá,

21. Dijole : Desciende y requiere al pueblo : no sea caso que pretenda pasar los límites para ver al Señor, y perezca una grande multitud de ellos.

22. Santifiquense tambien los sacerdotes ², que se acercan al Señor, porque no los hiera ³.

23. Y dijo Moisés al Señor : No podrá ⁴ el pueblo subir al monte Sinai : porque tú le has requerido, y mandado, diciendo : Señala límites ⁵ al rededor del monte, y santificalo.

24. Al cual dijo el Señor : Anda, baja : y subirás tú, y Aarón ⁶ contigo. Mas los sacerdotes y el pueblo no pasen los términos, ni suban al Señor, no sea que los mate.

25. Y descendió Moisés al pueblo, y le refirió todas estas cosas.

fué testigo no solamente de los prodigios que acompañaron á la publicacion de la Ley, sino tambien de lo que Dios ordenó á Moisés. Otros por esta voz entienden la de los truenos, y esto parece mas conforme á lo que se dice en el *cap. sig. v. 18*.

¹ El Ángel del Señor, que hablaba y obraba en su nombre. Véase el *cap. iii, 2, y Act. vii, 38*.

² El Señor pide mayor pureza en los sacerdotes, que en los demás del pueblo, cuando se han de acercare á él : y esto se ve claramente por la orden expresa y separada que da sobre la santificacion de los sacerdotes. Estos cree S. AGUSTIN *in Levit. Quest. xxiii*, que eran los de la familia de Aarón y de Levi, que se llaman así por prolepsis, por cuanto de esta habian de ser tomados, y porque los de esta tribu estaban entre el pueblo en grande honor por el estrecho enlace, que tenian con Moisés y Aarón, á quienes Dios habia elegido para que fueran ministros de su poder, y caudillos de su pueblo. Otros sienten que fueron los primogénitos de cada familia, á quienes por ley de la naturaleza tocaba este derecho hasta la ley de Moisés. Pero parece mas probable que estos fueron unos jóvenes hermosos, robustos y de señalada virtud, escogidos por Moisés de todo el pueblo, y destinados para presentarle las victimas que debia sacrificar al Señor, ó para ofrecerlas ellos siguiendo sus órdenes. Véase el *cap. xxiv, 5*.

³ Porque no experimenten los efectos de mi poder. MS. 3. *Aportille en ellos*.

⁴ Se le hacia duro á Moisés dejar la compañía del Señor, y así le replica : Señor, no es necesario que yo baje : han oido vuestras órdenes, y no me persuado que habrá alguno tan osado y temerario que quiera quebrantarlas.

⁵ MS. 3. *Atermina*. Para que sepa el pueblo hasta donde puede llegar, y que mire al monte como una cosa consagrada é inviolable que no se puede tocar. *Santificar* significa muchas veces separar una cosa de los usos comunes, y consagrarla para el servicio del Señor.

⁶ Moisés, como mediador de la alianza que Dios establecía con su pueblo; Aarón, para ser testigo entonces de todo lo que pasaba, y despues intérprete de Moisés con el pueblo. Quiso tambien el Señor destinar á Aarón en esta ocasion, para que de este modo aprendieran los Israelitas á honrar al que destinaba para ejercer entre ellos el soberano pontificado. Todo el aparato y terrible estruendo con que Dios publicó su Ley, da claramente á entender el carácter del pueblo con quien trataba. Era una multitud de esclavos poco sensibles á los bendicciones, y que no se movian sino con el temor de los castigos y de la muerte. No se contentó Dios con proponerles al principio motivos, que hubieran sin duda producido buenos efectos en los que le respetasen y amasen, como hijos; pero no en los que eran débiles y flacos, como esclavos : y por eso puso á su vista objetos de terror, que hicieron temblar al mismo Moisés, que era el mediador de esta alianza. Hebr. xii, 21. Todas las señales espantosas de que fué acompañada la promulgacion de la Ley, eran indicio del espíritu de servidumbre que era el carácter de la misma Ley; la cual aunque santa, buena y justa, no hubiera servido, por culpa de la corrupcion de los hombres, para hacerlos dignos de acercarse á Dios. Roman. viii, 2, 3, 4. El espíritu de amor habia de ser el carácter de la Ley nueva dada por Jesucristo, y grabada no en tablas de piedra, sino en los corazones de los fieles. Véase la *Epístola ii* de S. PABLO á los Corintios iii, 3, y lo que en este lugar hemos notado. Los Hebréos permanecieron en el desierto de Sinai un año entero menos trece dias. Y en esta mansion, que fué la duodécima y la mas célebre de todas, formó Dios la república y sinagoga de los Judios, dando leyes, instituyendo el sacerdocio, y ordenando variedad de sacrificios, y las ceremonias con que debian celebrarse, como despues veremos.

CAPÍTULO XX.

El Señor promulga el Decálogo á todo el pueblo. Aterrorizados los Israelitas, piden á Moisés que ruegue á Dios, que no les infirme sus órdenes, sino por medio del mismo Moisés. Dios ordena á este, que le haga labrar un altar.

1. Locutusque est Dominus cunctos sermones hos :

2. Ego ^a sum Dominus Deus tuus, qui eduxi te de terra *Ægypti*, de domo servitutis.

3. Non habebis deos alienos coram me.

4. ^b Non facies tibi sculptile, neque omnem similitudinem quæ est in cœlo desuper, et quæ in terra deorsum, nec eorum quæ sunt in aquis sub terra.

5. Non adorabis ea, neque coles : ego sum Dominus Deus tuus fortis, zelotes, visitans iniquitatem patrum in filios, in tertiam et quartam generationem eorum qui oderunt me :

1 Los diez preceptos del Decálogo. El pueblo no lo recibió inmediatamente de Moisés, sino de Dios por ministerio de un Ángel que representaba su persona, para significar que la ley de la naturaleza, que se comprende en el Decálogo, fué impresa por Dios en el corazón de todos los hombres.

2 Este es como un prólogo brevisimo, en el que representa Dios al hombre las razones y títulos por los cuales le impone una ley, que él debe obedecer.

3 Los LXX *πλην ἐμοῦ*, salvo á mí. Estas palabras encierran un precepto y una prohibición. Dios nos manda adorarle y servirle, y nos prohíbe dar á alguna criatura el culto soberano, que á él solo es debido. Y no solamente se le debe el culto exterior, sino principalmente el interior y de corazón, que el mismo Jesucristo llama *adorar á Dios en espíritu y en verdad*. JOAN. IV, 23. Asimismo toda criatura, ya seamos nosotros mismos, ó bien otra cosa fuera de nosotros, si la amamos y buscamos por ella misma, es, por lo que mira á nosotros, una divinidad extranjera. Todo amor, que no se refiere á Dios, es una idolatría. Y es una ilusión el imaginarnos, que no somos impíos é idólatras, cuando hacemos nuestro ídolo del oro, de las riquezas, de las pasiones ó de las criaturas.

4 MS. 3. *Doladiso*. Los LXX *εἰδωλον*, que significa la figura, imagen ó semejanza de una deidad falsa, sea como fuere. Todas estas circunstancias y expresiones añade aquí el Señor para apartar y desarraigar del corazón de los Hebréos toda sombra de superstición idólatrica; pero principalmente de las que habian visto en los Egipcios, que adoraban al sol, á la luna, al bucy, al becerro, al perro, al cocodrilo, y á otros muchos peces y animales. Este versículo viene á ser como una exposición del que precede. *No tendrás dioses ajenos, etc.* Por lo cual no harás para tí obra de escultura, etc. Y así seguimos la opinión de S. AGUSTÍN in *Exod. Quæst. LXXI*, que es la que siguen comunmente los Expositores : á saber es, que son tres solamente los mandamientos de la primer tabla, que pertenecen al honor de Dios.

5 No harás escultura, ni figura alguna para adorarlas y darles el culto divino, que á mí solo se debe. En donde se ve, que Dios solamente prohíbe aquí las estatuas y figuras con esta relacion; y por consiguiente, que los Cristianos no son idólatras, como pretenden los herejes, en la adoración y culto que dan á la cruz y á las imágenes del Señor, á las de la Virgen, á las de los santos y á sus reliquias. Por cuanto no creemos, que en dichas imágenes haya alguna divinidad ó virtud que deba reverenciarse; sino que todo el honor que les hacemos, se refiere á los originales, que representan; y en los santos á Dios, que es el autor de toda santificación y de toda gracia. *Concil. Trid. Ses. XXV, Decret. de invocat. etc.* Y si no fué idólatrico el obsequio que se hizo á la sombra ó á la imagen de Pedro y de Pablo, ¿cómo se puede decir que lo es el que se hace ahora á aquellos mismos, que destruyeron la idolatría? Véase S. AMBROSIO, *Orat. de obit. Theodos.* hablando de Elena, cuando halló y adoró la verdadera cruz de Jesucristo. El mismo Dios, que da aquí este mandamiento, ordenó á Moisés pocos dias despues, que hiciera en el tabernáculo las imágenes de dos querubines, que cubriesen el arca con sus alas. De donde se infiere, que si toda figura de cualquiera manera que sea honrada, fuera un objeto de idolatría, se deberían condenar como sacrilegas estas dos figuras.

6 El contrato ó alianza, que hizo Dios con los Israelitas, se representa en muchos lugares de la Escritura bajo la figura ó semejanza de unos desposorios. EZECHIEL XVI, 8, 9. Y asimismo la infidelidad del pueblo, en que tantas veces reincidió, es reprendida como un adulterio. EZECH. XXXIII, 3, 15, 16, etc. OSEAS IV, 10.

7 Que vengo, que castigo. MS. 2. *Remembrante peccato*.

8 SAN JUAN CRYSÓSTOMO, *Homil. LV in Joan.* entiende estas palabras de los hijos de aquellos padres, que acudidos por Moisés habian salido de Egipto; por cuanto habiendo visto los prodigios y castigos, que habia ejecutado Dios con ellos, los imitaron en la dureza, infidelidad y rebeldía.

9 S. AGUSTÍN, S. GREGORIO MAGNO, y otros PP. y teólogos entienden esto de los hijos, que heredan la iniquidad

^a Deuter. v, 6. Psalm. LXXX, 11. — ^b Levit. XXVI, 1. Deuter. IV, 15. Jos. XXIV, 14. Psalm. xcvi, 7.

6. El faciens misericordiam in millia his qui diligunt me, et custodiunt præcepta mea.

7. ^a Non assumes nomen Domini Dei tui in vanum : nec enim habebit insontem Dominus cum qui assumpserit nomen Domini Dei sui frustra.

8. ^b Memento ut diem sabbati sanctifices.

9. Sex diebus operaberis, et facies omnia opera tua.

10. Septimo autem die sabbatum Domini

6. Y que hago misericordia sobre millares ¹ con los que me aman, y guardan mis preceptos.

7. No tomarás ² el nombre del Señor tu Dios en vano : porque el Señor no tendrá por inocente ³ al que tomare el nombre del Señor su Dios en vano.

8. Acuérdate de santificar el dia de sábado ⁴.

9. Seis dias trabajarás, y harás todas tus haciendas.

10. Mas el séptimo dia ⁵ sábado es del Señor

de los padres; y así exponen aquellas palabras, *de los que me aborrecen*, de los que imitan los desarreglos y desórdenes de sus padres. Pero otros Padres y teólogos, apoyados en varios lugares de la Escritura, extienden este castigo á los hijos buenos, que en la tercera y cuarta generacion, y aun mas allá son castigados por los delitos é impiedades de los padres : bien entendido que estos castigos, que Dios ejecuta algunas veces sobre hijos muy buenos, de padres muy perversos, son temporales y en esta vida; porque aun los justos experimentan en sí los efectos del pecado original, y no están exentos de aquellas faltas, que Dios castiga con estas penas pasajeras, las cuales sirven para aumentarles la virtud y el mérito, y por consiguiente la corona. Cuando EZECH. dice, XVIII, 19, etc. *Que el hijo no llevará la iniquidad de su padre, sino que será castigado por las faltas que él hubiere cometido*, se entiende de la pena del alma; porque á ninguno castiga Dios en este sentido, sino por sus faltas. S. JERÓNIMO, *lib. cont. Adimant. cap. 8*, y THEODOR. *Quæst. xl, in Exod.* dan otra interpretacion á estas palabras, diciendo : Que Dios, cuya misericordia es sin términos, retarda el castigo de los delitos de los padres hasta la tercera y cuarta generacion de los hijos, que imitan sus desórdenes; y que Dios difirió el castigo de los Hebréos que habian idolatrado en Egipto hasta su tercera y cuarta generacion, que fueron los que salieron. De todo lo cual hemos de concluir, que Dios es siempre justo, y que nunca castiga sin razon : que sus caminos no son como los de los hombres : que muchas veces se nos esconden los fines de lo que hace; pero que en todas ocasiones y circunstancias hemos de adorar sus juicios ocultos y tremendos, porque son siempre justos.

1 De generaciones. Este número determinado se toma por el indeterminado, así como antes ha dicho, *hasta la tercera y cuarta generacion*. Dios promete á los que observaren fielmente sus mandamientos una bendicion mucho mas colmada y copiosa, que la maldicion que ha fulminado contra los transgresores; porque aunque su justicia sea infinita del mismo modo que su bondad, esto no obstante, los efectos exteriores de su bondad, exceden y con mucho á los de su justicia. *Sus misericordias sobre todas sus obras. Salm. CXLIV, 9.*

2 En este mandamiento no solamente se prohíbe violar la santidad del nombre santo de Dios, jurando por él sin justicia, sin verdad y sin necesidad; sino que en general se prohíbe tambien pronunciarle de cualquiera manera, que pueda ser injuriosa á la profunda veneracion que es debida al nombre y á la majestad de Dios. THEODOR. in *Exod. Quæst. XLI.*

3 Quiere decir en frase de la Escritura, castigará, como reo de un gravísimo delito, al que tomare en vano su santo nombre.

4 Este dia sábado era para los Israelitas el séptimo de la semana. La palabra *acuérdate* se refiere al maná, del cual se debía recoger doblada porcion el dia que precedia al sábado, cap. XVI, 5, en el que ni caia ni se recogia. Por lo que es muy probable, que este dia se observaba ya antes de la Ley, y aun desde el principio del mundo por tradicion de Adam á sus descendientes, en memoria de haber descansado el Señor de todas sus obras el dia séptimo. Los Cristianos desde el establecimiento de su religion trasladaron este dia de reposo ó de descanso al primero de la semana, que es el domingo ó el dia del Señor, esto es, dedicado ó destinado para su culto particular; y esto lo hicieron en memoria de la resurreccion de Jesucristo, que sucedió en este dia. La ley natural prescribe al hombre, que se consagre á sí mismo todo para Dios, y todo su tiempo, y todas sus obras. Pero como el hombre se halla en la dura necesidad de atender á las cosas de la vida, y al indispensable trato con otros hombres, por eso escogió Dios un dia de los de la semana, para que libre de todos los otros cuidados que le distraen y ocupan en ella, se dedicara en él única y privativamente al servicio de Dios. Y así la ley del sábado es solamente una determinacion de esta ley natural : y siendo esta determinacion de derecho positivo, pudo la Iglesia, sin violar ni derogar en nada al natural, trasladarlo al domingo.

5 Los otros seis dias de la semana se pueden llamar en cierto sentido los dias del hombre, porque le han sido dados para que pueda atender á sus facenas y necesidades temporales; pero el domingo es el dia del Señor, dia que ha santificado y consagrado para sí. No quiere esto decir, que el hombre esté dispensado en los otros dias de vivir para Dios, de adorarle y de invocarle frecuentemente. La práctica de estas obligaciones no excluye en los otros dias las obras serviles, que no son permitidas en el domingo, para que enteramente nos ocupemos en obras de piedad y de religion, y en atender á nuestras necesidades espirituales; de manera, que el descanso y reposo de las obras serviles, que se nos manda en este dia, es solamente un medio, que nos debe conducir á este fin. Todo lo que no se endereza á él, no es permitido en este dia, sino es en el caso de una verdadera necesidad : y este es el espíritu y sentido verdadero de este mandamiento. Los Judíos lo guardaban á la letra solamente, y con un espíritu todo humano y carnal. Y si se mira con solo este respecto y en este sentido, se debe reputar como un precepto legal, que fué abolido con la ley vieja por el espíritu y libertad de la ley nueva. Pero el Cristiano debe atender á lo que se oculta en la letra, y á lo que Dios queria y pedia de los verdaderos Israelitas, esto es, que celebrasen con espíritu el domingo, y las otras fiestas consagradas al culto de Dios y de sus santos.

^a Levit. XIX, 12. Deuter. V, 11. Matth. V, 33. — ^b Infra XXXI, 13. Deuter. V, 13. Ezech. XX, 12.

Dei tui est : non facies omne opus in eo, tu, et filius tuus et filia tua, servus tuus et ancilla tua, jumentum tuum, et advena qui est intra portas tuas.

11. * Sex enim diebus fecit Dominus cœlum et terram, et mare, et omnia quæ in eis sunt, et requievit in die septimo, idcirco benedixit Dominus diei sabhati, et sanctificavit eum.

12. ^b Honora patrem tuum et matrem tuam, ut sis longævus super terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi.

13. ^c Non occides.

14. Non mœchaberis.

15. Non furtum facies.

16. Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium.

17. ^a Non concupiscas domum proximi tui : nec desiderabis uxorem ejus, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quæ illius sunt.

18. Cunctus autem populus videbat voces et lampades, et sonitum buccinæ, montemque fumantem : et perterriti ac pavore concussi, steterunt procul,

tu Dios : no harás obra ninguna en él, ni tú, ni tu hijo ni tu hija, ni tu siervo ni tu sierva, ni tu bestia, ni el extranjero que está dentro de tus puertas.

11. Porque en seis dias hizo el Señor el cielo, y la tierra, y la mar, y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo dia, por esto bendijo el Señor al dia de sábado, y lo santificó.

12. Honra á tu padre ¹ y á tu madre, para que seas de larga vida sobre la tierra, que el Señor tu Dios te dará.

13. No matarás ².

14. No fornicarás ³.

15. No hurtarás ⁴.

16. No dirás contra tu prójimo falso testimonio ⁵.

17. No codiciarás la casa de tu prójimo, ni desearás su mujer ⁶, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni cosa ninguna de las que son de él ⁷.

18. Y todo el pueblo veía ^a las voces y los resplandores, y el sonido de la bocina, y el monte humeando : y atemorizados y agitados de pavor, se estuvieron á lo lejos,

1 S. PABLO, *Ephes. vi, 2*, dice que este mandamiento es el primero, al que promete Dios una recompensa. Y esta recompensa no solamente es una vida un poco mas larga sobre la tierra, sino la del cielo, que es llamada la tierra de los vivos. S. Hieron. *in cap. ii ad Ephes.* Esta honra, que se manda dar aquí á los padres, comprende y abraza toda asistencia en sus necesidades corporales y espirituales, todo amor, todo respeto, toda obediencia en lo que no sea opuesto á la ley de Dios. *Ephes. vi, 1, 2*. En el número de padres, además de aquellos á quienes debemos el ser por la generacion, y primera educacion, entran los que lo son de nuestras almas y nos gobiernan, los obispos y ministros de la Iglesia, los principes, los magistrados, etc.

2 Ningun particular tiene derecho sobre la vida de su prójimo. Dios es el dueño y el árbitro para darla y quitarla, como guste. Este derecho y autoridad lo deposita en los principes y magistrados, para que condenen á muerte á los malhechores, como á enemigos que son de la sociedad y quietud pública. Y con esto no cometen homicidio, porque su autoridad es la de Dios; y cuando quitan la vida, es Dios el que la quita; así como el golpe que se da con una espada, no se atribuye á la espada, sino al que la maneja y se sirve de ella. S. August. *de Civit. Dei, lib. 1, cap. 21*. Se prohíbe en este mandamiento todo daño ú ofensa que se pueda hacer al prójimo en el alma ó en el cuerpo, de palabra, de obra, de deseo; todo odio, todo escándalo. *Matth. v, 21; xviii, 7; 1 Joan. iii, 15*. Y se nos manda en él, que acudamos á nuestros hermanos para socorrerlos, como podamos, en todas sus necesidades. *1 Joan. iii, 17*.

3 Dios prohíbe generalmente en este mandamiento todo lo que de cualquier modo es contrario á la honestidad, y opuesto al ayuntamiento legitimo, cual es el del matrimonio. *1 Cor. vi, 9, 10, 15, 19, 20. Ephes. v, 3. 1 Thes. iv, 3, 5*.

4 Dios nos prohíbe que tomemos, ó retengamos injustamente los bienes del prójimo, ó que le causemos el menor daño en ellos; y nos manda resarcir y reparar el que le hubiéremos hecho.

5 MS. 3. *Non testimones.* FERRAR. *Non testigues.* Ó sea en juicio deponiendo falsamente contra él, ó fuera de él engañándole con mentiras hablando mal ó murmurando de él, calumniándole, halagándole con lisonjas, ú ofendiéndole con juicios temerarios.

6 Dios en el sexto mandamiento, en el que se condena todo lo que es contrario á la pureza, ya habia prohibido la fornicacion con todas las especies, á que se extiende, y con todo lo que pueda servirle de fomento. Mas en este no solamente prohíbe la accion, sino tambien el deseo. *Matth. v, 27*.

7 Estos dos mandamientos son como la llave y exposicion del espíritu y sentido de todo el Decálogo; lo que S. PABLO, *Rom. vii, 7*, reduce á estas brevisimas palabras : *No tendréis malos deseos.* *Job, xxxi, 1*, etc. *Matth. xv, 18, 19, 28. Rom. i, 24, 28. Ephes. iv, 19*. No se prohíbe desear los bienes ajenos, adquiriéndolos por medios legitimos y para fines honestos. Los contratos de compra y de venta se fundan en este legitimo deseo. Pero desear una cosa que tiene el prójimo, y que no se puede lograr sin agravio y sin perjuicio, es un delito de injusticia contra el prójimo. S. August. *in Exod. Quæst. lxxi*, y con él comunmente los Padres, doctores y teólogos latinos distinguen en este versículo dos diversos mandamientos : *No desearás la mujer de tu prójimo : No codiciarás sus bienes.* Los tres mandamientos de la primera tabla, que pertenecen al amor y culto de Dios; y los siete que se comprenden en la segunda, y miran al amor del prójimo, se encierran todos en estos dos : *Amarás á Dios de todo corazón, y á tu prójimo como á tí mismo.* *Tob. iv, 16. Matth. vii, 12*.

8 Oia, entendia. El sentido de la vista es el mas noble y principal, y por esto su accion se traslada tambien á los otros.

^a Gen. ii, 2. — ^b Deut. v, 16. *Matth. xv, 4. Ephes. vi, 2.* — ^c *Matth. v, 21.* — ^d *Rom. vii, 7; xiii, 9.*

19. Dicientes Moysi : Loquere tu nobis, et audiemus : non loquatur nobis Dominus, ne forte moriamur.

20. Et ait Moyses ad populum : Nolite timere : ut enim probaret vos venit Deus, et ut terror illius esset in vobis, et non peccaretis.

21. Stetitque populus de longe. ^a Moyses autem accessit ad caliginem in qua erat Deus.

22. Dixit præterea Dominus ad Moysen : Hæc dices filiis Israël : Vos vidistis quòd de coelo locutus sim vobis.

23. Non facietis deos argenteos, nec deos aureos facietis vobis.

24. ^b Altare de terra facietis mihi, et offeretis super eo holocausta et pacifica vestra, oves vestras et boves, in omni loco in quo memoria fuerit nominis mei : veniam ad te, et benedicam tibi.

25. ^c Quòd si altare lapideum feceris mihi, non ædificabis illud de sectis lapidibus : si enim levaveris cultrum super eo, polluetur.

26. Non ascendes per gradus ad altare meum, ne reveletur turpitudò tua.

19. Diciendo á Moysés : Háblanos tú, y oíremos : no nos hable el Señor, no sea que muramos ¹.

20. Y respondió Moysés al pueblo : No temais : porque Dios ha venido á hacer prueba de vosotros, y para que su terror esté en vosotros, y no pequeis.

21. Y el pueblo se estuvo á lo lejos. Mas Moysés acercóse á la obscuridad en donde estaba Dios.

22. Dijo además el Señor á Moysés : Esto dirás á los hijos de Israel : Vosotros habeis visto que desde el cielo ² he hablado con vosotros.

23. No haréis dioses de plata, ni os haréis dioses de oro.

24. Altar de tierra ³ me haréis, y ofreceréis sobre él vuestros holocaustos y hostias pacíficas, vuestras ovejas y vacas, en todo lugar en donde estuviere la memoria de mi nombre ⁴ : vendré á tí, y te bendeciré.

25. Y si me hicieris altar de piedras, no lo edificarás de piedras labradas ⁵ : porque si alzaras pico sobre él, quedará profanado ⁶.

26. No subirás por gradas ⁷ á mi altar, porque no se descubra tu desnudez.

CAPÍTULO XXI.

Da el Señor á su pueblo diversas leyes judiciales, tocantes á la servidumbre y libertad de los siervos Hebréos, al hurto, al homicidio, al parricidio, al plagio, á las maldiciones contra los padres, á las riñas, á la pena del tallon, y al buey que acornea.

1. Hæc sunt judicia quæ propones eis.

1. Estos son los juicios ⁸ que les propondrás.

1 Este temor, que manifestaron los Israelitas, era de esclavos, y no iba acompañado de amor. Por esto mereció una justa reprension de S. PABLO, *Hebr. xii, 19, 25*. Dios habla al corazon de los Cristianos para imprimir en ellos el amor santo de su Ley.

2 Como si les dijera : Bien habeis visto, como yo os he hablado sin hacerme ver de vosotros bajo de alguna imágen ó figura; y así no os haréis dioses de oro ni de plata. Del *Deut. iv, 12, 15, 16*, se ve ser este el sentido de estos dos versículos.

3 La causa de este mandamiento fué, ó porque allí no tenian mansion fija, ó para apartar á los Hebréos de todo lo que pudiera inclinarlos á un culto idolátrico. Los Gentiles acostumbraban erigir espléndidos y magníficos altares de mármoles y de preciosos metales á sus ídolos, adornándolos de estatuas, imágenes y símbolos, que tenian relacion con ellos; y Dios quiere apartar de todo esto el corazon de su pueblo, reduciéndolo á un sencillo y verdadero culto. Por lo que despues de haberles mandado en el v. 23, que no hicieran dioses de oro ni de plata; añade en el v. 24 : Me haréis un altar de tierra; donde se puede suplir muy bien la particula *sed, sino que*, de este modo : *Sino que me haréis un altar de tierra.* S. THOMAS I II, *Quæst. cii, art. iv, ad vii*.

4 El Hebréo אשר אבוא אליך יברכהו בכל המוקום אשר אבוא אליך *en todo lugar donde yo hiciere invocar*, ó en que se haga memoria de mi nombre, vendré á tí y te bendeciré, aceptando tus sacrificios y holocaustos. Para esto sirvió primeramente el tabernáculo, que se consagró al Señor, y despues el templo que le erigió Salomón.

5 MS. 7. *Non labras escodada.*

6 MS. 3. *E abittarla has.* Dios con esta simplicidad queria dar á entender que era solamente temporal y de poca duracion el culto ordenado en la Ley antigua.

7 Esto se mudó en parte en los tiempos siguientes, cuando Dios mandó, que se hiciese el altar de bronce, de diez codos de altura, *II Paralip. iv, 1*, con su subida ó graderia, *Ezech. xliii, 17*, y dando orden que los ministros usasen de bragas de lino en atencion á la honestidad. *Exod. xxviii, 42*. La ocasion de este precepto se cree haber sido tomada de los espectáculos infames y vergonzosos, que usaban los Gentiles en sus sacrificios. Muchos Intérpretes creen que se subia á estos altares por una insensible elevacion desde el pavimento. Se debe observar aquí, que desde el v. 21, de este capitulo hasta el 14 del cap. xxxii, se cuenta la larga plática, que tuvo Dios con Moysés en el monte Sinai, cuando le dió las dos tablas. Lo contenido en ellas se ha referido en este capitulo.

8 Leyes judiciales. La palabra *judicia* se entiende particularmente de las leyes pertenecientes al órden político

^a Deuter. xviii, 16. *Hebr. xii, 18.* — ^b *Infrà xxvii, 8; xxxviii, 7.* — ^c Deuter. xxvii, 5. *Jos. viii, 31.*

2. Si emeris servum Hebræum, sex annis serviet tibi: in septimo egredietur liber gratis.
3. Cum quali veste intraverit, cum tali exeat: si habens uxorem, et uxor egredietur simul.
4. Sin autem dominus dederit illi uxorem, et pepererit filios et filias: mulier et liberi ejus erunt domini sui, ipse verò exibat cum vestitu suo.
5. Quòd si dixerit servus: Diligo dominum meum, et uxorem ac liberos, non egrediar liber.
6. Offeret eum dominus diis, et applicabitur ad ostium et postes, perforabitque aurem ejus subula: et erit ei servus in sæculum.
7. Si quis vendiderit filiam suam in famulam,

2. Si compraras un siervo Hebréo, te servirá seis años: en el séptimo saldrá libre de balde.
3. Cual era el vestido con que entró, con ese tal saldrá: si teniendo mujer, la mujer saldrá también con él.
4. Mas si su señor le hubiere dado mujer, y hubiere parido hijos é hijas: la mujer y sus hijos serán de su señor, y él saldrá con su vestido.
5. Y si dijere el siervo: Amo á mi dueño, y á mi mujer é hijos, no saldré libre:
6. El dueño lo presentará á los dioses, y lo arrimará á los postes de la puerta, y horadará la oreja de él con una lesna: y será esclavo para él por un siglo.
7. Si alguno vendiere su hija para sierva,

de la república, ó de derecho entre partes, á distincion de los preceptos morales, que se indican por la palabra *Leyes ó Mandamientos*.

1. Esto era lícito en dos casos: primero, cuando alguno por pobreza se vendía á sí mismo ó sus hijos: segundo, cuando era vendido por algun hurto, que hubiese cometido. *Cap. xxii, 3.*

2. MS. 3. *Forro*. Muchos Intérpretes cuentan este año séptimo, no desde el día en que fué comprado el esclavo, sino desde el año séptimo, que era comun á todos los Hebréos, y que se llamaba sabático, porque comenzaba siempre pasados seis años, así como el sábado pasados seis días de la semana. En este año debían descansar los campos; y añaden que debían ponerse también en libertad los esclavos ó siervos, sin que por esto recibieran los amos algun precio; y así cuando se vendía algun esclavo Hebréo, bajaba ó subía su precio á proporcion del tiempo, que faltaba para este año. Pero S. AUGUST. *in Deut. Quest. xxii*, cuenta este año séptimo desde el día en que se compraba el esclavo. En el *Lev. xxv*, manda Dios que se pongan en libertad todos los siervos Hebréos; pero en ninguna parte se lee, que ordenara dejarlos libres el año sabático, sino el quinquagésimo ó el del jubileo. Y así lo que se lee en el *c. xv, 12 del Deut.* sobre la libertad que se debía dar á los siervos Hebréos, se ha de entender del año séptimo de su compra. El Señor no quería que los Hebréos fuesen vendidos por toda la vida, dando con esto á entender á los amos, que él también los habia sacado á ellos de la servidumbre y opresion de los Egipcios. S. AUG. *in Exod. Q. lxxvii*.

3. Si tenía un vestido nuevo, cuando fué hecho siervo, con un vestido nuevo se le pondrá en libertad: si tenía mujer, se irá con su mujer: y si hijos, se llevará también sus hijos. *Levit. xxv, 41*. Los *lxx* *ἐὼν αὐτοῦ; ὁ μόνος εἰσελθὼν, καὶ μόνος ἐξελεύσεται, si este hubiere entrado solo, salga también solo*: esto es, si entrare soltero, salga soltero: *ἐὼν δὲ γυνὴ συνεισέλθῃ μετ' αὐτοῦ, ἐξελεύσεται καὶ ἡ γυνὴ αὐτοῦ, y si hubiere entrado juntamente con él su mujer*, esto es, si estaba casado, cuando fué hecho siervo, *salga también su mujer*; de manera que este segundo miembro sea opuesto al primero. Pero S. JERÓNIMO á quien seguimos, distingue aquí dos cosas, que ni se debía poner en libertad al siervo, dejándole desnudo; ni tampoco sin su mujer.

4. Extranjera ó de otra nacion, porque la Hebréa tenía el privilegio de ser puesta en libertad el año séptimo, del mismo modo que el Hebréo.

5. Porque estos, como extranjeros, no gozaban este privilegio. Unos sienten que el Hebréo quedaba libre de la obligacion del matrimonio, que habia contrahido con la mujer que quedaba esclava, fundados en que estos matrimonios no eran legítimos, por carecer de libertad los contrayentes; y las mujeres así casadas se llamaban compañeras ó concubinas. GROT. *de Jure belli et pacis lib. ii, cap. 5*; S. LEO, *Epist. xci, ad Rustic*. Otros opinan que eran legítimos matrimonios, y que quedaban inviolables como antes, aunque el hombre no habitase con su mujer: al modo que entre los Cristianos el divorcio no disuelve el matrimonio.

6. Á los jueces, ó á los magistrados. El nombre de dioses se da á los jueces, porque participan de la potestad judicial y gubernativa de Dios. MENOCH. y WOUTERS. Así se traslada muchas veces la palabra *אלהים*, á los dioses. Los *lxx* *προσάξει αὐτὸν ὁ κύριος αὐτοῦ πρὸς τὸ κριτῆριον τοῦ Θεοῦ, le llevará su Señor al tribunal ó al juicio de Dios*; esto es, á los sacerdotes ó á los jueces. AQUILA y SIM. *πρὸς τοὺς θεοὺς, á los dioses*; en el mismo sentido. Quería el Señor que esto constase en forma jurídica, para quitar á los amos toda ocasion de retener á sus siervos con pretexto de que ellos mismos se sujetaban á una voluntaria servidumbre.

7. De la casa del amo, lavándole la oreja en el poste. MENOCH. y WOUTERS, y S. AGUSTIN, *q. 77, in Exodum. Ostium, et postes, puerta y postes, por postes de la puerta*, es hendiadys muy usada, como la de Virgilio *molentque, et montes, por molem montium. Deuter. xv, 17*.

8. Esta era una marca de ignominia por haber preferido la servidumbre á la libertad. Al mismo tiempo se le daba á entender, que en tanto grado habia de vivir sujeto á la voluntad de su Señor, que ni siquiera del umbral de la puerta podia salir sin su consentimiento. S. AUGUST. *in Exod. Quest. lxxvii*.

9. Esto es, hasta el año del jubileo. El siglo no solo significa la eternidad, sino también un tiempo muy largo, qual era para los Hebréos el de cincuenta años, pasados los cuales (*Levit. xxv, 40*) quedaban libres todos los siervos Hebréos, con sus mujeres é hijos. MENOCHIO y WOUTERS.

10. Pero con la promesa ó presuncion de que era para ser esposa del que la compraba, ó de su hijo. Estas se llaman *Deuter. xv, 12. Jerem. xxxiv, 14.*

non egredietur sicut ancillæ exire consueverunt.

8. Si displicuerit oculis domini sui cui tradita fuerat, dimittet eam: populo autem alieno vendendi non habebit potestatem, si spreverit eam.

9. Sin autem filio suo desponderit eam, juxta morem filiarum faciet illi.

10. Quòd si alteram ei acceperit, providebit puellæ nuptias, et vestimenta, et pretium pudicitiae non negabit.

11. Si tria ista non fecerit, egredietur gratis absque pecunia.

12. Qui percusserit hominem volens occidere, morte moriatur.

13. Qui autem non est insidiatus, sed Deus illum tradidit in manus ejus: constituam tibi locum in quem fugere debeat.

14. Si quis per industriam occiderit proximum suum, et per insidias: ab altari meo evelles eum, ut moriatur.

15. Qui percusserit patrem suum aut matrem, morte moriatur.

16. Qui furatus fuerit hominem, et venderit eum, convictus noxæ, morte moriatur.

17. Qui maledixerit patri suo, vel matri, morte moriatur.

18. Si rixati fuerint viri, et percusserit alter proximum suum lapide vel pugno, et ille

no saldrá como han acostumbrado salir las siervas.

8. Si desagradare á los ojos de su dueño á quien habia sido entregada, la dejará ir: mas no tendrá potestad de venderla á pueblo extraño, si la despreciare.

9. Mas si la hubiere desposado con su hijo, hará con ella como se acostumbra con las hijas.

10. Pero si otra tomare para él, proveerá á la muchacha de casamiento, y de vestido, y no le negará el precio de su honestidad.

11. Si no hiciere estas tres cosas, saldrá de balde sin dinero.

12. El que hiriere á un hombre queriéndole matar, muera de muerte.

13. Mas el que no puso asechanzas, sino que Dios se lo puso en las manos: te señalaré un lugar adonde deba refugiarse.

14. Si alguno adrede y por asechanzas matare á su prójimo: lo arrancarás de mi altar, para que muera.

15. El que hiriere á su padre ó á su madre, muera de muerte.

16. El que hurtare hombre, y lo vendiere, convencido del delito, muera de muerte.

17. El que maldijere á su padre, ó su madre, muera de muerte.

18. Si riñeren dos hombres, y el uno hiriere á su prójimo con piedra ó con el puño, y

maban concubinas, ó mujeres de segundo orden, que debían estar subordinadas á la primera ó principal, que era considerada como la madre y señora de la familia. Véase el *Genes. xvi, 2*, etc.

1. Las otras siervas Hebréas, segun S. AUGUST. *Quest. lxxviii in Exod.* Si despues de haberla admitido por mujer de segundo orden, y de haber usado con ella del derecho que por esta razon le es permitido, se disgustare de ella y la despachare, no lo ha de hacer como con las otras siervas Hebréas, á las cuales despues de haber llegado á los años de pubertad, no admitió, para que fueran sus concubinas; por cuanto estas no debían ser recompensadas como las otras, por razon del uso que habia hecho de ellas; y las otras debían serlo. S. AUGUST. *in Exod. Quest. lxxviii*. Y por esto mismo no tendrá tampoco derecho de venderla para que sea esclava de otra familia ó tribu. Y esta parece que es la propia significacion de las palabras *á un pueblo extraño*; porque los Hebréos no podían ser vendidos á los extranjeros ó idólatras. El Hebréo: *La hará rescatar. Los lxx ἀπολύτῳσεν αὐτὸν, la rescatará.*

2. Podrá despacharla ó enviar libre, sin esperar el año sabático: no tendrá derecho de venderla á otra familia Hebréa.

3. MS. 3. y FERRAR. *La aplasó*. Esto es, de su virginidad perdida, lo que la pondria en estado de ser despreciada y ultrajada; y así queda en la obligacion de buscar partido á esta que ha sido repudiada, casándola con otro; y de proveerla de vestidos y dote, como precio de la virginidad, que ha perdido.

5. Y si el amo principal, ó el hijo de este no la desposare ni le buscare partido, se irá libre, sin esperar á que se cumpla el año sexto de su servidumbre, y sin poder recibir precio ó dinero por ella. Se habla siempre de la que se dice en el v. 7. Otros refieren estas palabras á los tres preceptos, que se contienen en el v. 10. Y si omitiere alguna de estas tres cosas, será libre.

6. El verbo *herir* se toma aqui, y en otros lugares de la Escritura por *matar*. Se fulmina en este la pena del talion contra aquel, que deliberadamente cometiere un homicidio. *Genes. ix, 6*.

7. Sin remedio ni esperanza de perdon. Es hebraismo. La Ferrariense traduce constantemente *matar, será matado*.

8. Sin buscarlo, sin quererlo, sin saberlo, casualmente. S. AUGUST. *in Exod. Quest. lxxix*.

9. Se refugiara á una de las ciudades, que yo señalaré para este fin. *Num. xxxv, 6*.

10. Esto es, de caso pensado, y alevosamente. Un tal homicida no gozaba del privilegio del asilo, aunque fuera el mismo templo y altar adonde se refugiase. *III Reg. ii, 31*. Y esto se extendia aun á los mismos sacerdotes homicidas, los cuales segun la opinion de algunos, podían ser arrancados del altar, aun cuando estuvieran en el templo para ejercer su ministerio.

11. El que maltratase, de palabra v. 17, ó de obra á su padre ó á su madre. Véase en el *Deut. xxi, 18*, como se ha de entender esta ley. Moysés no habla aqui del parricidio, como tampoco habló Solon en sus *Leyes, Cic. pro Rose*. por creer que no podia caber en un hombre tal exceso de impiedad, al que tienen grande horror las mismas fieras.

12. Lo que se entiende aqui de hombre Hebréo. Este delito se llama *plagio, y plagarios* los que lo cometen,

a Levit. xxiv, 17. — b Deuter. xix, 3. — c Levit. xx, 9. Prov. xx, 20. Matth. xv, 4. Marc. vii, 10.

A. T. T. I.

31

mortuus non fuerit, sed jacuerit in lectulo :

19. Si surrexerit, et ambulaverit foris super baculum suum, innocens erit qui percusserit, ita tamen ut operas ejus, et impensas in medicos restituat.

20. Qui percusserit servum suum vel ancillam virga, et mortui fuerint in manibus ejus, criminis reus erit.

21. Sin autem uno die vel duobus supervixerit, non subiacebit poenæ, quia pecunia illius est.

22. Si rixati fuerint viri, et percusserit quis mulierem prægnantem, et abortivum quidem fecerit, sed ipsa vixerit : subiacebit damno quantum maritus mulieris expetierit, et arbitri judicaverint.

23. Sin autem mors ejus fuerit subsecuta, reddet animam pro anima,

24. ^a Oculum pro oculo, dentem pro dente, manum pro manu, pedem pro pede,

25. Adustionem pro adustione, vulnus pro vulnere, livorem pro livore.

26. Si percusserit quispiam oculum servi sui aut ancillæ, et luscus eos fecerit, dimittet eos liberos pro oculo quem eruit.

27. Dentem quoque si excusserit servo vel ancillæ suæ, similiter dimittet eos liberos.

28. Si bos cornu percusserit virum aut mulierem, et mortui fuerint, lapidibus obruetur : et non comedentur carnes ejus, dominus quoque bovis innocens erit.

29. Quòd si bos cornupeta fuerit ab heri et nudius tertius, et contestati sunt dominum ejus, nec recluserit eum, occideritque virum

este no muriere, sino que cayere en cama :

19. Si se levantare, y anduviere por de fuera sobre su baston¹, será libre² el que lo hirió, pero con tal que restituya los jornales de él, y los gastos con los médicos.

20. El que hiriere á su siervo ó á su sierva con palo, y murieren entre sus manos, será reo de crimen³.

21. Pero si sobreviviere uno ó dos dias, no quedará sujeto á pena, porque dinero suyo es⁴.

22. Si hombres riñeren, y alguno hiriere á alguna mujer preñada, y abortase, pero ella viviere : resarcirá el daño segun lo que pidiere el marido de la mujer, y los árbitros juzgaren⁵.

23. Mas si se siguiere su muerte, pagará alma por alma⁶,

24. Ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pié por pié,

25. Quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe⁷.

26. Si alguno hiriere en el ojo á su siervo ó á su sierva, y los hiciere tuertos, los dejará ir libres por el ojo que echó fuera.

27. Asimismo si hiciere saltar un diente á su siervo ó á su sierva, tambien los dejará ir libres.

28. Si un buey⁸ acorneare á un hombre ó á una mujer, y murieren, será apedreado : y no se comerán sus carnes, mas el dueño del buey será inocente⁹.

29. Pero si el buey fuese acorneador desde ayer y antes de ayer¹⁰, y hubieren requerido de ello á su dueño¹¹, y no le hubiere encerrado, y

¹ MS. 3. *En su asufrimiento*. Los trabajos de él, esto es, los jornales que perdió en los dias, que por estar enfermo no pudo trabajar.

² De la pena de muerte.

³ Y castigado conforme á la sentencia que los jueces dieron sobre el caso. Y así el Caldéo y los LXX leen : *Será sujeto á juicio*.

⁴ MS. 7. *Que su averio es*. La pérdida, que padece del esclavo, será su pena. Los esclavos eran mirados y reputados entonces como los caballos, bueyes y otras bestias destinadas para el servicio de los hombres; y los amos los trataban y disponian de ellos como dueños absolutos. Dios en parte limita aquí este excesivo poder, y en parte lo permite; porque el trato moderado y caritativo, que se debe usar con los esclavos, estaba reservado para la ley nueva, cuyo carácter es la caridad, la mansedumbre y humanidad.

⁵ Los LXX trasladan este lugar aplicando al hijo, lo que se dice de la madre.

⁶ Vida por vida. Dios por estas palabras señala la moderada ley del talion á un pueblo, que no conocia límites en sus venganzas, y para esto debia preceder la sentencia de los jueces; porque nunca es permitido á un particular sentenciar y decidir en causa propia. Pone un freno á la ira del ofendido, y reprime la osadía con el temor de la pena. Y así esta se debe mirar, como una ley ó regla que dió Dios á los jueces, para que proporcionasen la pena á la calidad del delito en que incurria un hombre cuando heria ó maltrataba á otro. Cuando Jesucristo manda en su Evangelio, que cuando nos hieren en una mejilla, presentemos la otra, no ordena una cosa contraria á esto, sino mucho mas perfecta y excelente. Véase S. AGUSTIN, *lib. contra Adimant. cap. 8* et *lib. XIX contr. Faust. cap. 25*.

⁷ FERRAR. *Tolondro por tolondro*.

⁸ Lo que manifiesta claramente con cuanto horror y execracion deben mirar los hombres el homicidio. *Genes. IX*, 5. Lo que aquí se dice del buey, se debe tambien entender generalmente de los otros animales domésticos, como se expresa en el texto samaritano, y lo confirma S. AGUST. *contra Faust. lib. XIX, cap. 25*.

⁹ MS. 7, y FERRAR. *Sea quitto*. No quedará sujeto á otra pena, que á perder el buey, para que en adelante tenga mayor cuidado, y evite que vuelva á suceder otro lance igual.

¹⁰ Esto es, de tiempo atrás. — 11 MS. 3 y 7. *E fuere afrontado*.

a Levit. XXIV, 20. Deuter. XIX, 21. Matth. V, 38.

aut mulierem : et bos lapidibus obruetur, et hominum ejus occident.

30. Quòd si pretium fuerit ei impositum, dabit pro anima sua quidquid fuerit postulatus.

31. Filium quoque et filiam si cornu percusserit, simili sententiæ subiacebit.

32. Si servum ancillamque invaserit, triginta siclos argenti domino dabit, bos verò lapidibus opprimetur.

33. Si quis aperuerit cisternam, et foderit, et non operuerit eam, cecideritque bos aut asinus in eam,

34. Reddet dominus cisternæ pretium jumentorum : quod autem mortuum est, ipsius erit.

35. Si bos alienus bovem alterius vulneraverit, et ille mortuus fuerit : vendent bovem vivum, et dividunt pretium, cadaver autem mortui inter se dispartient.

36. Sin autem sciebat quòd bos cornupeta esset ab heri et nudius tertius, et non custodivit eum dominus suus : reddet bovem pro bove, et cadaver integrum accipiet.

matare hombre ó mujer : no solo el buey será apedreado, sino que matarán á su dueño¹ :

30. Y si se le impusiere² una multa, dará por su alma todo lo que le fuere demandado.

31. Y si acorneare á hijo ó á hija³, quedará sujeto á igual sentencia.

32. Si acometierte á un siervo ó á una sierva, pagará al dueño treinta siclos de plata⁴, y el buey será apedreado.

33. Si alguno abriere⁵ una cisterna, y la cavare, y no la tapare, y cayere en ella buey ó asno,

34. Pagará el dueño de la cisterna el precio de las bestias : y lo que hubiere muerto, será suyo.

35. Si el buey de alguno hiriere al buey de otro, y este muriere : venderán el buey vivo, y partirán su precio, y la carne del muerto la partirán entre sí.

36. Pero si sabia su dueño que el buey era acorneador desde ayer y antes de ayer, y no lo encerró, pagará buey por buey, y recibirá entero el buey muerto.

CAPÍTULO XXII.

Leyes sobre el hurto, depósito, usura y otros delitos. Sobre los diezmos y primicias, y otras leyes judiciales.

1. Si quis furatus fuerit bovem aut ovem, et occiderit vel vendiderit : quinque boves pro uno bove restituet, ^a et quatuor oves pro una ove.

2. Si effringens fur domum sive suffodiens

1. Si alguno hurtare buey⁶ ú oveja, y los matare ó vendiere : restituirá cinco bueyes por un buey, y cuatro ovejas⁷ por una oveja.

2. Si fuere hallado un ladron⁸ forzando ó so-

¹ Porque voluntariamente es culpable en aquel homicidio.

² Y en el caso, que los jueces resolvieren que su culpa no es de tanta gravedad, que merezca pena de muerte, pagará la multa pecuniaria á que fuese condenado. Por su *alma*, por rescate de su vida.

³ Aquí se habla solamente de los hijos de familia libres, no de los esclavos; porque de estos se trata en el versículo siguiente.

⁴ Que equivalen á doscientos treinta y seis reales y diez y seis ochavos nuestros.

⁵ Si uno destapare una cisterna, ó si cavare la tierra para hacerla de nuevo, ó limpiarla y pusiere en estado, que pueda aprovechar la vieja que se cegó, y estaba sin uso, y la dejare sin tapar, ó cubrir, etc.

⁶ Lo mismo se ha de entender de un toro, vaca, becerro, cordero, carnero, cabra, cabrito, etc.

⁷ La causa de esta desigualdad en la restitucion es, porque se contemplaba mas útil un buey que una oveja. Algunos intérpretes sienten, que si el ladron no podia restituir, quedaba sujeto á un determinado número de azotes : y tambien á perder la vida, si reincidia en este delito. La excepcion de esta ley se encuentra en el v. 4.

⁸ Se entiende del ladron nocturno. El fundamento de esta ley es, que no puede saberse la intencion con que venia; si era de quitar la vida al dueño de la casa. Pero si ya es de dia claro, en el que se puede conocer, si el ladron viene con ánimo de matar, ó solamente de robar, no se le puede quitar la vida, á no ser que se defienda con armas; porque entonces se le considera como un enemigo público. S. AGUST. *in Exod. Quæst. LXXXIV*. Esto se debe entender en el fuero externo y secular, que no castiga semejante homicidio, por suponerse que el ladron viene con ánimo de hacer violencia y de quitar la vida. Pero intérpretes y teólogos muy sabios añaden con razon, que de esta ordenanza de la ley Judaica, no se puede concluir que sea lícito á un Cristiano, á quien en el Evangelio se exhorta á sufrir los males é injurias, quitar la vida á otro, que intentase robarle los bienes ó hacienda; por cuanto esto se considera como muy opuesto á la dulzura, á la caridad, á las reglas y al espíritu de la ley nueva. *No rependo*, dice S. AGUST. *lib. 1 de Liber. arbitr. cap. 5*, *la ley que permite, que se quite la vida á estos tales; pero tampoco encuentro modo de excusar á los que la ejecutan*. Los Padres y Concilios generalmente dan por sentado, que no es lícito á ninguno matar á otro por propia autoridad, y condenan sin excepcion todo homicidio hecho con voluntad y con ánimo de ejecutarlo. Para no incurrir en semejante delito, aun en el caso de que vamos hablando, es necesario que su ánimo esté libre de todo odio ó desco de vengarse : que se halle con vehementes señales de que el ladron ha entrado con el mal intento de quitarle la vida : que en la realidad corra este riesgo, y

a II Reg. XII, 6.

fuerit inventus, et accepto vulnere mortuus fuerit: percussor non erit reus sanguinis.

3. Quòd si orto sole hoc fecerit, homicidium perpetravit, et ipse morietur. Si non habuerit quod pro furto reddat, ipse venundabitur.

4. Si inventum fuerit apud eum quod furatus est, vivens, sive bos, sive asinus, sive ovis: duplum restituet.

5. Si læserit quispiam agrum vel vineam, et dimiserit jumentum suum ut depascatur aliena: quidquid optimum habuerit in agro suo, vel in vinea, pro damni æstimatione restituet.

6. Si egressus ignis invenerit spinas, et comprehenderit acervos frugum, sive stantes segetes in agris, reddet damnum qui ignem succenderit.

7. Si quis commendaverit amico pecuniam aut vas in custodiam, et ab eo, qui susceperat, furto ablata fuerint: si invenitur fur, duplum reddet.

8. Si latet fur, dominus domus applicabitur ad deos, et jurabit quòd non extenderit manum in rem proximi sui.

9. Ad perpetranda fraudem, tam in bove, quàm in asino, et ove ac vestimento, et quidquid damnum inferre potest: ad deos utriusque causa perveniet: et si illi judicaverint, duplum restituet proximo suo.

10. Si quis commendaverit proximo suo asinum, bovem, ovem, et omne jumentum ad custodiam, et mortuum fuerit, aut debilitatum, vel captum ab hostibus, nullusque hoc viderit:

11. Jusjurandum erit in medio, quòd non extenderit manum ad rem proximi sui: suscipietque dominus juramentum, et ille reddere non cogetur.

12. Quòd si furto ablatum fuerit, restituet damnum domino.

que se contenga dentro de los límites de una justa y moderada defensa. Si falta alguna de estas precisas condiciones, aunque no tenga que temer á los jueces de la tierra, esto no obstante tendrá siempre causa para temer el justo juicio de Dios.

1 No será reo ó culpado de su muerte.

2 Castigado, como reo de homicidio. El Hebreo *לְרַבֵּי דַם* á *él sangres*, y lo mismo en el v. 2, *no sangres á él*, esto es, quedará ó no quedará reo de homicidio el que matare al ladrón bajo de estas dos diversas circunstancias. Los LXX, *ἐὰν δὲ ὁ ἥμιος ἀνατείλῃ ἐπὶ αὐτῷ, ἐντολή: ἐστίν, ἀνταποθνήσκου ἐὰν δὲ μὴ ὑπάρχῃ αὐτῷ, παραπτώσ ἀντί του κλέμματος, mas si el Sol saliere sobre él, es reo, morirá por esto; quiere decir, por el hurto: y si no tuviere con que poder pagar, sea vendido por el hurto. Esto es, se podrá pedir contra él por las leyes, y solicitar su muerte, ó que restituya lo hurtado; y si no tuviere con que resarcirlo, será vendido en recompensa de lo que hurtó; y perdida la libertad, quedará en estado de esclavitud.*

3 Esto es, jueces, como arriba. Cap. XXI, 6. — 4 Cuya pérdida puede traer daño á su dueño.

5 En los versículos precedentes se ha hablado del simple depósito: en estos que se siguen se trata de los animales, que se entregan á otros, recibiendo salario por su custodia, ó pagándole por su uso.

6 Todo esto se entiende que haya sucedido sin descuido culpable del que lo guarda. En el Hebreo se lee *נִשְׁבַּר נִשְׁבַּר* *perniquebrado, estropeado*. MS. 3. *O se le mancara*. Y lo mismo los LXX, que trasladan *συντριβῆναι*.

7 Jurará ante los jueces que él no lo ha robado, ni por su culpa se ha desgraciado ó perdido; y con esto cesará la controversia.

8 Se dará por contento y satisfecho con el juramento.

9 Porque estando fiado á su custodia, es culpable del particular descuido que ha tenido, dando lugar á que se lo roben.

a Gen. XXXI, 39.

cavando una casa, y siendo herido muriere: el que le hirió, no será reo de sangre¹.

3. Mas si hiciere esto salido ya el sol, comenó homicidio, y él morirá². Si no tuviere con que resarcir el hurto, será él vendido.

4. Si lo que ha robado, se hallare vivo en su poder, ó buey, ó asno, ú oveja: restituirá el doble.

5. Si alguno hiciere daño en campo ó en viña, y dejare ir su bestia á pastar lo ajeno: restituirá lo mejor que tuviere en su campo ó viña, segun la tasa del daño.

6. Si saliendo fuego hallare espinas, y prendiere en las hacinas de los frutos, ó en las mieses que están en los campos, pagará el daño el que hubiere encendido el fuego.

7. Si alguno encomendare en depósito á un amigo dinero ó alhaja, y si lo robaren al que se encargó de ello: si se halla el ladrón, pagará al doble.

8. Si está oculto el ladrón, será puesto ante los dioses³ el dueño de la casa, y jurará que no extendió la mano á cosa de su prójimo.

9. Para defraudarle así en el buey, como en el asno, ó en la oveja, ó en el vestido, ó en otra cualquier cosa que pueda traer daño⁴: la causa de entrambos se llevará ante los dioses: y si estos le condenaren, pagará al doble á su prójimo.

10. Si alguno diere á guardar á su prójimo⁵ asno, buey, oveja, ó cualquier animal, y muriere, ó fuese estropeado⁶, ó apresado por los enemigos, y esto ninguno lo haya visto:

11. Mediará juramento de que no ha extendido⁷ su mano á cosa de su prójimo: y el dueño recibirá el juramento⁸, y el otro no será obligado á resarcir.

12. Mas si se lo hubieren robado, resarcirá⁹ el daño á su dueño.

13. Si comestum à bestia, deferat ad eum quod occisum est, et non restituet.

14. Qui à proximo suo quidquam horum mutuo postulaverit, et debilitatum aut mortuum fuerit domino non præsente, reddere compelletur.

15. Quòd si impræsentiarius dominus fuerit, non restituet, maximè si conductum venerat pro mercede operis sui.

16. Si seduxerit quis virginem necdum desponsatam, dormieritque cum ea: dotabit eam, et habebit eam uxorem.

17. Si pater virginis dare noluerit, reddet pecuniam juxta modum dotis, quam virgines accipere consueverunt.

18. Maleficos non patieris vivere.

19. Qui coierit cum jumento, morte morietur.

20. Qui immolat diis, occidetur, præterquam Domino soli.

21. Advenam non contristabis, neque affliges eum: advenæ enim et ipsi fuistis in terra Ægypti.

22. Viduæ et pupillo non nocebitis.

23. Si læseritis eos, vociferabuntur ad me, et ego audiam clamorem eorum:

24. Et indignabitur furor meus, percutiamque vos gladio, et erunt uxores vestræ viduæ, et filii vestri pupilli.

25. Si pecuniam mutuum dederis populo meo pauperi qui habitat tecum, non urgebis eum quasi exactor, nec usuris opprimes.

26. Si pignus à proximo tuo acceperis vestimentum, ante solis occasum reddes ei.

13. Si hubiere sido comido por una flera, lleve al dueño lo que ha sido muerto¹, y no restituirá.

14. El que pidiere á su prójimo prestada alguna cosa de estas, y se estropear ó muriere no estando presente el dueño, será obligado á restituir.

15. Pero si el dueño estuviere presente², no restituirá, mayormente si lo alquilado lo fué por el salario de su trabajo.

16. Si alguno engañare³ á una doncella todavía no desposada, y durmiere con ella: la dotará⁴, y la tomará por mujer.

17. Si el padre de la doncella no la quisiere dar, pagará el dinero segun la tasa de dote, que han solido recibir las doncellas⁵.

18. No permitirás que vivan los hechiceros⁶.

19. El que tuviere coito con bestia, muera de muerte⁷.

20. El que sacrifica á dioses, excepto al solo Señor, será muerto⁸.

21. No contristarás al extranjero, ni le angustiarás: porque vosotros fuisteis tambien extranjeros en la tierra de Egipto.

22. No haréis daño á la viuda ni al huérfano.

23. Si los ofendiéreis, vocearán á mí, y yo oiré su clamor:

24. Y mi saña se indignará, y os heriré á cuchillo, y serán vuestras mujeres viudas, y vuestros hijos huérfanos.

25. Si dieres prestado dinero á mi pueblo pobre⁹, que mora contigo, no le apremiarás como un recaudador¹⁰, ni le oprimirás con usuras¹¹.

26. Si recibieres de tu prójimo un vestido en prenda, se lo volverás antes de ponerse el sol¹².

1 Esto es, los despojos que hubiere dejado la flera. El Hebreo *יבאהו עי הטרפה לא ושרם*, *le traerá testigo: no pagará lo arrebatado*. Los LXX *ἀξία αὐτῶν ἐπὶ τῆς θύρας*, *lo llevará á la puerta*, ó al lugar en donde fué arrebatado.

2 Porque el mismo dueño será entonces testigo, que no ha perecido por culpa ó engaño de aquel, á quien se la dejó prestada. Lo que principalmente se debe entender, cuando se alquila una cosa, pagando por su alquiler ó uso su justo precio.

3 MS. 7. *Sosacure*. FERRAR. *Sombayere*. Con halagos y caricias, y no por fuerza, como en el Deut. XXII, 29, donde el caso y la ley son diferentes de esta.

4 Era costumbre entre los antiguos, que el marido señalase dote á la esposa.

5 Esto es, cincuenta siclos de plata. Deuter. XXII, 29, etc. Y esta parece que era una ley general.

6 El Hebreo *כַּשְׂפֵּה* á *la hechicera*, y usa del género femenino, porque este sexo es mas propenso á estas artes y embustes; pero Moysés sujeta aquí á pena de muerte á todos los que se emplearen en sortilegios, hechicerías, maleficios, adivinaciones, etc., por ser este un delito de apostasia, por el que el hombre renuncia á Dios, y recurre al demonio, que es su enemigo capital. Por esta misma razon, y por considerarse los que se entregan á semejantes ejercicios, como una peste la mas perniciosa de la república, los condenan tambien las leyes civiles al último suplicio.

7 Véase el Levit. XX, 15, 16.

8 El Hebreo *יִחַר* será *cortado* del pueblo con públicas execraciones, será anatematizado. No solo perdía la vida, sino que se quemaban ó vendían á voz de pregon todos sus bienes. Y esta pena se extendía muchas veces á familias, á ciudades y á naciones enteras. I Reg. XV, 3.

9 Esto es, á los pobres ó necesitados de mi pueblo que moran contigo. — 10 MS. 7. *Como mordedor*.

11 Lo mismo se manda en el Levit. XXV, 27. El antiguo y nuevo Testamento, los Padres, los Concilios y aun los escritores profanos condenan la usura, como una cosa contraria al derecho natural, á la justicia, á la caridad y al mas acertado gobierno de las repúblicas. ¿Y habrá escritores cristianos, que propongan casos en que pretendan que con ciertas precauciones se puede usar, y que es licita la usura? ¿y que siendo moderada ó tenue, lejos de ofender la caridad, es muy útil para socorrer á los prójimos en sus necesidades?

12 Se entiende esto, si el que te la hubiere dejado en prenda es tan pobre, que no tiene otra con que abrigarse de noche. a Deut. XXII, 28. — b Levit. XIX, 4. — c Zach. VII, 10. — d Deut. XXIV, 13.

27. Ipsum enim est solum, quo operitur, indumentum carnis ejus, nec habet aliud in quo dormiat: si clamaverit ad me, exaudiam eum, quia misericors sum.

28. Diis non detrahes, et^a principi populi tui non maledices.

29. Decimas tuas et primitias tuas non tardabis reddere: ^b primogenitum filiorum tuorum dabis mihi.

30. De bobus quoque, et ovibus similiter facies: septem diebus sit cum matre sua, die octava reddes illum mihi.

31. Viri sancti eritis mihi: ^c carnem, quæ à bestiis fuerit prægustata, non comedetis, sed projicietis canibus.

27. Porque ese mismo es el único vestido, con que se cubre su carne, y no tiene otro ¹ con que dormir: si clamare á mí, le oiré, porque soy misericordioso.

28. No hablarás mal de los dioses ², ni maldecirás al príncipe de tu pueblo.

29. No tardarás ³ en pagar tus diezmos y primitias: me darás el primogénito de tus hijos.

30. Y semejantemente harás de tus bueyes, y ovejas: siete dias estará con su madre, y el día octavo ⁴ me lo darás.

31. Seréis hombres santos para mí ⁵: no comeréis carne que antes haya sido gustada de bestias ⁶, sino que la arrojaréis á los perros.

CAPÍTULO XXIII.

Leyes sobre los jueces, sobre la observancia del sábado y otras fiestas. Les promete Dios un ángel para que los guíe. Les prohíbe todo contrato y alianza con los Chananéos, y les manda que acaben con todos ellos.

1. Non suscipies vocem mendacii: nec junges manum tuam ut pro impio dicas falsum testimonium.

2. Non sequeris turbam ad faciendum malum: nec in judicio, plurimorum acquiesces sententiæ, ut à vero devies.

3. Pauperis quoque non misereberis in judicio.

4. ^a Si occurreris bovi inimici tui, aut asino erranti, reduce ad eum.

1. No admitirás ⁷ voz de mentira, ni juntarás ⁸ tu mano para decir falso testimonio á favor del impio.

2. No seguirás la muchedumbre para hacer mal ⁹: ni en juicio, te acomodará al parecer de los demás, de modo que te desvies de la verdad.

3. Ni aun del pobre tendrás compasion en juicio ¹⁰.

4. Si encontrases ¹¹ buey ó asno perdido de tu enemigo, vuélveselo á llevar.

¹ MS. 3. *No otra su cobijadura.* — 2 De los príncipes, magistrados, sacerdotes, etc.

³ Porque á quien todo lo debes, justo es que con agradecimiento y prontitud de ánimo le ofrezcas las primitias y diezmos de tus frutos. Y no dudes que el Señor recompensará tu obediencia y fidelidad con otros mayores beneficios.

⁴ En estos siete dias no podía ser ofrecido al Señor. MS. 3, y FERRAR. *En el día el ochavo.*

⁵ Os portaréis con la mayor santidad y pureza en todas vuestras acciones, consagrándoos del todo á mi servicio.

⁶ Esto era con el fin de inspirar en el ánimo de los Hebréos toda aversión á las acciones que denotan crueldad, y á derramar sangre. Es verisimil que se exceptuara de esta ley, lo que se cazaba con perros en el campo. *Gen. ix, 4. Levit. xvii, 13.*

⁷ MS. 7. *Oyda falsa.* No darás oídos á calumniadores, que hablan mal del prójimo, ó que le infaman; porque no solamente se ofenden la caridad y la justicia, inventando una cosa falsa contra tu hermano; sino tambien dando oídos, y creyendo fácil é indiscretamente lo que de él se dice. S. AUGUST. *in Psalm. xiv.*

⁸ El Hebréo לְהִיטֵר עִד הַבַּיִת no te coligarás con el impio para ser testigo de esta iniquidad. Acostumbraban darse las manos los que hacian algun contrato, como prenda ó señal de la obligacion, en que quedaban de cumplirlo.

⁹ MS. 3, y FERRAR. *Para enmalecer.* Esto principalmente se dice á los jueces, á los cuales ordena Dios, que no se dejen llevar del impetu del pueblo ó del mayor número, cuando se trate de oprimir á un inocente, ó de hacer alguna injusticia. Es tambien un mandamiento del Señor para que cada uno en particular siga el buen ejemplo de los pocos, huyendo y condenando el malo de los muchos. El número eruido de los que practican una cosa, no califica ni autoriza como bueno lo que en sí mismo es malo, ni puede servir de excusa para el pecado. S. AUGUST. *in Exod. Quest. lxxxvii.*

¹⁰ Cuando su causa no es justa; porque aunque es santa la compasion para con los pobres, pero no se ha de emplear con ellos en perjuicio de la justicia: y el juez la ha de hacer sin respeto ni atencion á personas. S. AUGUST. *Quest. lxxxviii.*

¹¹ De estos dos versículos se ve claramente que el mismo Dios, que habló por Moysés, y despues por los Apóstoles, lugares manda una accion de caridad hácia los enemigos, que es uno de los preceptos mas excelentes y perfectos de la ley nueva. THEODOR. *Quest. lxi.*

^a Act. xxiii, 5. — ^b Sup. xiii, 2, 12; infra xxxiv, 19. Ezech. xlv, 30. — ^c Levit. xvii, 8. — ^d Deut. xvii, 1.

5. Si videris asinum odientis te jacere sub onere, non pertransibis, sed sublevabis cum eo.

6. Non declinabis in judicium pauperis.

7. Mendacium fugies. ^a Insontem et justum non occides: quia aversor impium.

8. ^b Nec accipies munera, quæ etiam excæcant prudentes, et subvertunt verba justorum.

9. Peregrino molestus non eris. Scitis enim advenarum animas: quia et ipsi ^c peregrini fuistis in terra Ægypti.

10. Sex annis seminabis terram tuam, et congregabis fruges ejus.

11. ^d Anno autem septimo dimittes eam, et requiescere facies, ut comedant pauperes populi tui: et quidquid reliquum fuerit, edant bestia agri: ita facies in vinea, et in oliveto tuo.

12. Sex diebus operaberis: septimo die cessabis, ut requiescat bos et asinus tuus: et refrigeretur filius ancillæ tuæ, et advena.

13. Omnia quæ dixi vobis, custodite. Et per nomen externorum deorum non jurabitis, neque audietur ex ore vestro.

14. Tribus vicibus per singulos annos mihi festa celebrabit.

15. Solemnitatem azymorum custodies. Septem diebus comedes azyma, ^e sicut præcepi tibi, tempore mensis novorum, quando egressus es de Ægypto: non ^f apparebis in conspectu meo vacuus.

16. Et solemnitatem messis primitivorum

5. Si vieres el asno del que te aborrece caido debajo de la carga, no pasarás de largo, sino que le ayudarás á alzarlo.

6. No te ladearás ¹ para juzgar al pobre.

7. Huirás de la mentira. No quitarás la vida al inocente ² y justo: porque tengo aversion al impio.

8. Ni recibirás presentes, que ciegan aun á los avisados: y trastornan ³ las palabras de los justos.

9. No serás molesto al peregrino. Porque conocéis las almas ⁴ de los forasteros: pues vosotros mismos fuisteis peregrinos en la tierra de Egipto.

10. Seis años sembrarás tu tierra, y recogerás sus frutos.

11. Mas el año séptimo ⁵ la dejarás, y harás que descansa, para que coman los pobres de tu pueblo: y lo que quedare, cómanlo las bestias del campo: lo mismo harás en tu viña, y en tu olivar.

12. Seis dias trabajarás: el dia séptimo holgarás, para que repose tu buey y tu asno: y se refrigerare el hijo de tu esclava, y el extranjero.

13. Guardad todas las cosas, que os he dicho. Y no juraréis por el nombre de dioses extraños, ni se oirá de vuestra boca.

14. Tres veces en cada un año me celebraréis fiestas ⁶.

15. Guardarás la solemnidad de los ázimos. Siete dias, como te lo he mandado, comerás ázimos en el tiempo del mes de los frutos nuevos, cuando saliste de Egipto: no comparecerás vacío en mi presencia ⁷.

16. Y la solemnidad de la siega ⁸ de las primi-

1 De lo justo. En este versículo manda Dios al juez que siendo justa y buena la causa del pobre, debe defenderle contra la injusticia y poder del que quiera oprimirle. Otros conforme al Hebréo, trasladan: No trastornarás la justicia, ó derecho del pobre en su pleito. El sentido es el mismo.

2 Guárdate de condenar al inocente, ni te muevas de las calumnias, ó de los falsos testimonios, que te presenten, ó se digan contra él.

3 Los inducen y ponen en ocasion de corromper la justicia, haciendo como muden de sentimientos y de máximas. Cuenta PLUTARCO, que en Thebas se ponian sin manos las estatuas é imágenes de los jueces. Todo lo dicho hasta aquí se aplica comunmente por los Intérpretes á los jueces; lo que no impide, que cada uno en particular lo tome para sí, y aprenda el modo de portarse con su prójimo.

4 Sabeis lo que es ser forasteros y peregrinos, y conocéis el corazon y estado, ó disposicion de alma, en que se halla el que está fuera de su tierra.

5 MS. 3. *La demeterás.* El séptimo de los dias era el sábado, ó de descanso para los hombres: el séptimo de los años era el sabático, ó de reposo para la tierra. Este comenzaba por el otoño. Dos causas habia para este año sabático: la primera natural, para que descansando la tierra produjera con mayor fuerza; la segunda moral, para que los Israelitas tuvieran un corazon libre de avaricia, pusieran en la providencia de Dios toda su esperanza, y aprendieran tambien á compadecerse de los pobres. Porque estos tomaban y comian de cualquier campo los frutos, que por sí mismas producian las plantas y la tierra, sin que nadie lo embarazase, ni pudiera acusarlos de hurto.

6 MS. 3, y FERRAR. *Pascuarás á mí.* MS. 7. *Tres vegadas pascuaredes.* Estas eran las tres solemnidades ó fiestas principales, la Pascua, Pentecostes, y los tabernáculos, ó cabañuelas.

7 Esto es, con las manos vacías sin traerme nada, sino que cuando en estas tres fiestas solemnnes vinieres á presentarte en mi templo ó en mi tabernáculo, me traerás ofrendas, que servirán para mi culto, y para alimento de mis ministros.

8 MS. 3. *Segadura de las primerias.* Esta es la segunda fiesta solemne llamada Pentecostes, porque se celebraba cincuenta dias despues de la de Pascua. En la primera Pascua se ofrecian espigas nuevas: y en esta se-

^a Dan. xiii, 53. — ^b Deut. xvi, 19. Eccli. xx, 31. — ^c Gen. xlv, 6. — ^d Levit. xxv, 4. — ^e Suprà xiii, 3, 4; infra xxxiv, 22. — ^f Deut. xvi, 19. Eccli. xxxv, 6.

operis tui, quæcumque seminaveris in agro : solemnitate quoque in exitu anni, quando congregaveris omnes fruges tuas de agro.

17. ^a Ter in anno apparebit omne masculinum tuum coram Domino Deo tuo.

18. Non immolabis super fermento sanguinem victimæ meæ nec remanebit adeps solemnitate meæ usque mane.

19. ^b Primitias frugum terræ tuæ deferens in domum Domini Dei tui. ^c Non coques hœdum in lacte matris suæ.

20. Ecce ego mittam Angelum meum, qui præcedat te, et custodiat in via, et introducat in locum quem paravi.

21. Observa eum, et audi vocem ejus, nec contemnendum putes : quia non dimittet cum peccaveris, et est nomen meum in illo.

22. ^d Quòd si audieris vocem ejus, et feceris

cias de su trabajo, de todo lo que sembrares ¹ en el campo : asimismo la solemnidad al fin del año ², luego que hayas recogido ³ todos tus frutos del campo.

17. Tres veces ⁴ en el año comparecerá todo varon tuyo delante del Señor tu Dios.

18. No ofrecerás ⁵ sobre levadura la sangre de mi víctima, ni la grosura ⁶ de mi solemnidad quedará hasta la mañana.

19. Las primicias de los frutos de tu tierra llevarás á la casa del Señor tu Dios. No cocerás el cabrito en la leche de su madre ⁷.

20. Hé aquí que yo enviaré mi Ángel ⁸, que vaya delante de tí, y te guarde en el camino, y te introduzca en el lugar que he preparado.

21. Reverénciale, y escucha su voz, ni juzgues que se le ha de despreciar : porque cuando pecares no te lo pasará ⁹, y en él está mi nombre ¹⁰.

22. Mas si oyeres su voz, é hicieres todo lo que

gunda de Pentecostes dos panes, como primicias de la siega, *Levit.* xxiii, 17, en reconocimiento del supremo dominio del Señor.

1 MS. 7. *De tus civeras que sembrares.*

2 Del año político, que comenzaba con la luna de setiembre; porque había otro sagrado, que comenzaba con la de marzo. *Cap. xii, 2.*

3 Esta tercera solemnidad era al fin del año civil y ordinario, que concluía por el equinoccio del otoño, cuando ya se había hecho la vendimia, y se habían recogido todos los frutos de los campos, la que llamaban *Sceenopegia* ó de los tabernáculos, ó cabañuelas. Esta fiesta se celebraba con dos respectos : para dar gracias á Dios por los frutos, que habían recogido en todo el año; y para conservar la memoria de la proteccion milagrosa que el Señor dió á su pueblo los cuarenta, que peregrinó formando para su posada tiendas ó cabañuelas en el desierto.

4 En las tres fiestas solemnes, que dejamos dichas.

5 Esto es, cuando degollares mi víctima, no derramarás su sangre sobre levadura. Por esta víctima se entiende comunmente el cordero Pascual, que no se podía sacrificar, si primero no quitaban, ó echaban fuera de sus casas todo el pan, que hubiese con levadura, v. 15.

6 De mi víctima solemne. Porque la grosura y la sangre se ofrecían al Señor, cap. xxxiv, 25, y se quemaba en el mismo día, siendo el del cordero Pascual, del que aquí se habla.

7 Esto es, no tomarás para sacrificar en la Pascua cabrito ó cordero, que no tenga otra substancia, que la que chupa de su madre, y que asándolo para comer, sería como cocerlo en la leche de su madre. Segun esta exposicion parece prohibirse, que se sacrificara un cordero, que todavía estuviese mamando; y sería al mismo tiempo una excepcion de la ley, que permite sacrificar los animales ocho dias despues de haber nacido. *Cap. xxii, 30. Levit.* xxii, 27. Esta exposicion se funda tambien en el texto hebreo, supliendo el relativo *אשר*, que por idiotismo de la lengua hebréa se omite muchas veces; como si dijera : *No cocerás cabrito*, que está en *leche de su madre*. Algunos Padres registran en esta ley una profecía tocante á Jesucristo verdadero cordero Pascual, al cual ni Herodes ni los Judios habian de quitar la vida en sus años tiernos, sino en edad mas robusta y vigorosa.

8 S. JUSTINO MÁRTYR, *Dialog. cum Tryph.* y SAN AGUSTIN, *contr. Faust. lib. xii, cap. 31*, y tambien *in Exod. Quest. xci*, creyeron que este Ángel era Josué, llamado Jesus ó Salvador, y que era una viva imágen del Mesias. Otros intérpretes sienten, que era el mismo Ángel, que desde el principio asistió al pueblo de Dios, y que continuó despues en protegerle; y que en el *libro de Josué v, 14*, es llamado el príncipe del ejército del Señor. Pero la mayor parte de los antiguos y modernos entienden, que en este lugar se anuncia el Mesias, que es camino, verdad y vida para alumbrar con su luz, y guiar sin tropiezo á los hombres, que viven peregrinos en este mundo. En la Escritura, *MALACH. iii, 1*, es llamado *Ángel del testamento*. Esto mismo parece que se explica en aquellas palabras del v. 21. *Y en él está mi nombre*; esto es, mi potestad, mi autoridad, mi misma naturaleza y esencia; porque el Padre está en Cristo, y Cristo en el Padre. *JOANN. x, 38*. Últimamente á esto parece que alude S. PABLO, *I Cor. x, 9*, cuando hablando de los Hebréos se explica de este modo : *Algunos de ellos tentaron al Cristo, y perecieron por las serpientes.*

9 Y esta es una particular misericordia del Señor. Un médico, que abandona á un enfermo, da á entender que no hay remedio para él, y que su enfermedad es tan desesperada, que de ningun modo se atreve á proseguir en su curacion.

10 Él habla y obra en mi nombre y autoridad. Véase lo que dejamos dicho en la nota al v. 20. Los Kabalistas dicen, que es el Ángel S. Miguél, por cuanto con la trasposicion sola de las letras de *מלאכי* *Malachi, mi Ángel*, resulta el nombre de *מיכאל, Michael, Miguél*.

a Infrá xxxiv, 23. Deut. xvi, 16. — b Infrá xxxiv, 26. — c Deut. xiv, 21. — d Deut. vii, 11.

omnia quæ loquor, inimicus ero inimicis tuis, et affligam affligentes te.

23. ^a Præcedetque te Angelus meus, et introducet te ad Amorrhæum, et Hethæum, et Pherezæum, Chananæumque, et Hevæum, et Jebusæum, quos ego conteram.

24. Non adorabis deos eorum, nec coles eos : non facies opera eorum, sed destrues eos, et confringes statuas eorum.

25. Servietisque Domino Deo vestro, ut benedicam panibus tuis et aquis, et auferam infirmitatem de medio tui.

26. Non erit infecunda, nec sterilis in terra tua : numerum dierum tuorum implebo.

27. Terrorem meum mittam in præcursum tuum, et occidam omnem populum, ad quem ingredieris : cunctorumque inimicorum tuorum coram te terga vertam :

28. ^b Emittens crabrones prius, qui fugabunt Hevæum, et Chananæum, et Hethæum, antequam introeas.

29. Non ejiciam eos à facie tua anno uno : ne terra in solitudinem redigatur, et crescant contra te bestię.

30. Paulatim expellam eos de conspectu tuo, donec augearis, et possideas terram.

31. Ponam autem terminos tuos à mari Rubro usque ad mare Palæstinorum, et à deserto usque ad fluvium : tradam in manibus vestris habitantes terræ, et ejiciam eos de conspectu vestro.

32. ^c Non inibis cum eis fœdus, nec cum diis eorum.

33. Non habitent in terra tua, ne fortè peccare te faciant in me, si servieris diis eorum : quod tibi certè erit in scandalum.

1 MS. 3. *Enemigaré.* MS. 7. *Omisiaré.*

2 En los lxx, se lee tambien *זכי גררעסאיון*, y el *Gergeseo*, que no se halla en el Hebréo, ni en la Vulgata.

3 Columnas, piedras ó cualquiera otra cosa erigida en los altos, ó caminos para adorarla.

4 El Hebréo *בךך*, *benedicat*; en lo que se comprende todo lo que sirve para alimento del hombre.

5 En el texto hebreo está mas expreso el sentido. MS. 3, 7 y FERRAR. *No será desfiada é manñera.* C. R. *Amovedera.* No morirás de muerte temprana, no será breve el número de tus dias, sino que llegarás despues de muchos años á una feliz y descansada vejez.

6 Ó tábanos. Así lo hizo Dios con los Chananéos, Josué, ult. 12, como lo habia hecho en Egipto. Y esto mismo lo dice el Sabio expresamente. *Sapient. xii, 8*. Y en la historia leemos otros castigos semejantes. En España es famoso el estrago, que hicieron en los Franceses las moscas, que salieron del sepulcro de S. Narciso obispo y martir de Gerona. — 7 MS. 7. *Non se yerme.*

8 Se ve aquí un rasgo de la bondad y amor, que manifiesta Dios á su pueblo. Era en corto número, cuando entró en la tierra prometida, para poder poblarla y cultivarla toda; y así si Dios desde luego hubiera echado de allí á los antiguos habitantes, se hubieran multiplicado las fieras excesivamente, causandoles notable daño y molestia.

9 De la parte del mediodía hácia el Egipto.

10 Hasta el Mediterráneo, en que termina la Tierra Santa por la parte occidental.

11 Desde la Arabia desierta, que está al Oriente de la Palestina.

12 Hasta el Euphrates, que terminaba la Tierra Santa entre el Oriente y el Septentrion. La infidelidad de los Israelitas fué causa de que esto no tuviera su entero cumplimiento hasta el reinado de Salomón, de que esta extension de limites en sus posesiones durara muy poco; y de que por último fueran enteramente arrojados de aquella tierra, que Dios les habia dado.

13 Ni religiosa, ni política.

14 Esta comunicacion y familiaridad sería para tí un atractivo casi inevitable, para que idolatrases : y por consiguiente ocasion de tu ruina y perdicion.

a Infrá xxxiii, 2. Deut. vii, 22. Josué xxiv, 11. — b Deut. vii, 20. — c Infrá xxxiv, 15. Deut. vii, 2.

A. T. T. I.

32

CAPÍTULO XXIV.

Moisés intima al pueblo las leyes, que Dios había dado, el cual se obliga á su observancia. Establece una alianza entre Dios y el pueblo, rociando á este con sangre. Sube otra vez al monte para recibir de Dios las tablas de la Ley, y permanece allí cuarenta días.

1. Moysi quoque dixit : Ascende ad Dominum tu, et Aaron, Nadab, et Abiu, et septuaginta senes ex Israël, et adorabitis procul.

2. Solusque Moyses ascendet ad Dominum, et illi non appropinquabunt : nec populus ascendet cum eo.

3. Venit ergo Moyses et narravit plebi omnia verba Domini, atque iudicia : responditque omnis populus una voce : Omnia verba Domini, quæ locutus est, faciemus.

4. Scripsit autem Moyses universos sermones Domini : et manè consurgens ædificavit altare ad radices montis, et duodecim titulos per duodecim tribus Israël.

5. Misitque juvenes de filiis Israël, et obtulerunt holocausta, immolaveruntque victimas pacificas Domino, vitulos.

6. Tulit itaque Moyses dimidiam partem sanguinis, et misit in crateras : partem autem residuam fudit super altare.

7. Assumensque volumen foederis, legit audiente populo : qui dixerunt : Omnia quæ locutus est Dominus, faciemus, et erimus obedientes.

1. Dijo tambien á Moisés : Sube ¹ al Señor tú y Aarón, Nadab, y Abiú, y setenta ² ancianos de Israël, y adoraréis de lejos.

2. Y solo Moisés subirá al Señor, y aquellos no se acercarán : ni el pueblo subirá con él.

3. Vino pues Moisés, y contó al pueblo todas las palabras y juicios ³ del Señor : y respondió todo el pueblo á una voz : Haremos ⁴ todas las palabras, que ha hablado el Señor.

4. Y escribió ⁵ Moisés todas las palabras del Señor : y levantándose de mañana edificó un altar á las raíces del monte, y doce títulos ⁶ segun las doce tribus de Israël.

5. Y envió unos mancebos ⁷ de los hijos de Israël, y ofrecieron holocaustos, y sacrificaron becerros, victimas pacíficas al Señor ⁸.

6. Y así Moisés tomó ⁹ la mitad de la sangre, y la echó en tazones : y la parte restante derramó sobre el altar.

7. Y tomando el libro ¹⁰ de la alianza, leyó oyéndolo el pueblo, y dijeron : Todo lo que ha hablado el Señor, haremos, y seremos obedientes.

1 Después que hayas intimado al pueblo mis leyes, para ver si las acepta, y se obliga á su observancia. Del contexto y del v. 3, se infiere que había bajado del monte para este efecto.

2 Estos no subieron con Moisés sino hasta cierta altura del monte; pero Aarón y sus dos hijos mayores mucho mas arriba que el pueblo, como que debían ser sacerdotes, y los setenta ancianos como gobernadores políticos y príncipes del pueblo. Estos fueron escogidos entonces de los principales de las familias y tribus; y esta es la opinión, que parece mas fundada y probable. El texto samaritano nombra á los otros dos hijos de Aarón, Eleazár é Ithamár.

3 Y leyes judiciales que se comprenden en los cap. xx, xxi, xxii y xxiii.

4 Esta presuncion del pueblo con que contando solo con sus fuerzas y virtudes naturales, y sin implorar el socorro del Señor, como debía, pensaba lograr aquella justicia interior y eficaz que se consigue por la fe, Philip. iii, 9, fué causa de sus apostasias y total exterminio.

5 Moisés, para que quedase una eterna memoria de este hecho, escriba y registra las ordenanzas del Señor, la aceptación del pueblo, y todas las otras circunstancias, que mediaron, y que se refieren inmediatamente para establecer esta alianza.

6 Edificó ó erigió un altar de doce piedras que representaban las doce tribus. Este altar así dispuesto, era figura del nuevo pueblo que había de ser el altar de Dios, así como es el templo de Dios. S. August. in Exod. Quest. xcvi.

7 Muchos son de sentir, que estos eran algunos de los primogénitos de las familias, á los que por derecho de naturaleza tocaba sacrificar; pero es mas probable, que fueron escogidos por Moisés para que le presentaran las victimas, que él mismo debía ofrecer, ó para sacrificarlas y degollarlas ellos mismos por su orden. Véase la nota al v. 22 del cap. xix.

8 El Apóstol refiere, Hebr. ix, 19, que juntamente con los becerros fueron sacrificados machos de cabrio, y añade el Apóstol otras cosas que aquí no se mencionan, y las sabria por tradicion ó revelacion. Menoch. Duham. Véase la Epist. á los Hebr. cap. ix. Es probable que fuesen doce los becerros, uno por cada tribu; y así en algunos ejemplares de la Vulgata se lee : Vitulos duodecim.

9 Los antiguos solian establecer y confirmar sus contratos y alianzas con victimas y sangre. Esta sangre que se derramaba, y la accion de rociar con ella á los que los contraian, significaba la firmeza y estabilidad con que se habian de observar aun á costa de la vida. Significaba tambien que el que se obligaba á ellos, era reo de sangre, y el que faltara primero á su observancia ó los quebrantara, debía ser dividido y derramada su sangre, como lo había sido la de la victima sacrificada. Véase el Génes. xv, 10, 17.

10 Este es el mismo que se ha dicho en el v. 4.

8. Ille verò sumptum sanguinem respersit in populum, et ait : Hic est ^a sanguis foederis quod pepigit Dominus vobiscum super cunctis sermonibus his.

9. Ascenderuntque Moyses et Aaron, Nadab et Abiu, et septuaginta de senioribus Israël :

10. Et viderunt Deum Israël : et sub pedibus ejus quasi opus lapidis sapphirini, et quasi coelum, cum serenum est.

11. Nec super eos qui procul recesserant de filiis Israël, misit manum suam, videruntque Deum, et comederunt, ac biberunt.

12. Dixit autem Dominus ad Moysen : Ascende ad me in montem, et esto ibi : daboque tibi tabulas lapideas, et legem ac mandata quæ scripsi : ut doceas eos.

13. Surrexerunt Moyses et Josue minister ejus : ascendensque Moyses in montem Dei,

14. Senioribus ait : Expectate hic donec revertamur ad vos. Habetis Aaron et Hur vobiscum : si quid natum fuerit quæstionis, referetis ad eos.

8. Y él tomada la sangre ¹ roció sobre el pueblo, y dijo : Esta es la sangre de la alianza que ha concertado el Señor con vosotros sobre todas estas palabras.

9. Y subieron Moisés y Aarón, Nadab y Abiú ², y setenta de los ancianos de Israël :

10. Y vieron ³ al Dios de Israël : y debajo de sus piés como una obra de piedras ⁴ de zaphiro, y como el cielo, cuando está sereno.

11. Ni extendió su mano sobre aquellos hijos de Israël ⁵, que se habian apartado lejos, y vieron á Dios, y comieron, y bebieron.

12. Y el Señor dijo á Moisés : Sube á mí al monte ⁶, y estáte allí : y te daré unas tablas de piedra, y la ley y mandamientos que he escrito : para que los enseñes.

13. Levantáronse ⁷ Moisés y Josué su ministro : y subiendo Moisés al monte de Dios,

14. Dijo ⁸ á los ancianos : Esperad aquí hasta que volvamos á vosotros. Teneis á Aarón y á Hur con vosotros : si naciere alguna diferencia, se la referiréis.

1 Esta alianza era figura de la nueva que estableció Jesucristo con los hombres. El altar figuraba la cruz en que murió el Señor y derramó su sangre para firmar su pacto y alianza, no precisamente con la familia de Jacob, sino con todo el linaje de los hombres, que sacó, no de la opresion de Egipto, sino de la tiranía de la muerte, del pecado y del demonio. La antigua alianza fué confirmada con sangre solamente de becerros y de machos de cabrio; mas la nueva lo fué por la del Hijo de Dios que á un mismo tiempo fué parte, victima, sacerdote y mediador de esta alianza. La antigua fué temporal : la nueva, eterna. Esta da el espíritu de adopcion y de libertad ; aquella hacia esclavos é interesados. Se debe poner particular atencion en el pronombre *hic*, que aquí se usa, al que en hebreo corresponde *הֵאֵלֵךְ* *hé aquí* : y en lo que se lee en la *Epístola á los Hebreos* ix, 20, y se refiere con las mismas palabras *τοῦτο τὸ αἷμα τῆς διαθήκης, hic sanguis testamenti*, que son las mismas que pronunció Jesucristo cuando instituyó la Eucaristia, estableciendo la nueva alianza. Todo lo cual aludia sin duda á aquella antigua. Por lo que así como en este lugar y en S. PABLO el pronombre *hic*, y en el Hebreo *ecce*, significan que se hallaba allí presente la misma cosa de que se trataba, esto es, la sangre, sin que se admitiesen figuras, sombras ni metonimias; del mismo modo en el Testamento Nuevo estas palabras : *Hic est sanguis meus, etc.*, significan sin la menor duda la presencia real de la sangre de Jesucristo en el cáliz Eucarístico. Y lo mismo se debe decir de las otras : *Hoc est corpus meum*.

2 El texto samaritano nombra aquí tambien á Eleazár y á Ithamár.

3 No en su esencia, porque esto era imposible, sino bajo de alguna especie ó Imágen sensible acomodada á la capacidad y fragilidad del hombre. S. August. in Exod. Quest. ci. Muchos Intérpretes sienten que fué un Ángel el que se apareció, representando la persona del Señor en forma humana, pero magnífica y augusta, como la de un grande príncipe. Y esta opinion puede apoyarse en el texto hebreo, en el que se lee la palabra *אלהים Elohim*, que significa *Dios, príncipe y juez* : ni se opondrá á esto lo que se dice en el *Deuter.* iv, 15, porque allí no se habla de esta vision, sino de la que se descubrió á todo el pueblo, cuando fué promulgado el Decálogo ; pues entonces no convenia que se manifestase Dios bajo de alguna forma ó Imágen sensible á un pueblo rudo y propenso á la idolatría. Pero con Moisés y con los otros que le acompañaban, como mas piadosos y mas instruidos, no corría peligro de que adorasen un ídolo en vez de Dios.

4 El pavimento : y esto se explica en el Hebreo : *Como la hechura de un ladrillo*, ó ladrillado de zaphiro, ó la peana sobre que descansaban sus piés, la cual era de zaphiro, cuyo hermosísimo color entre blanco y azul celeste, salpicado de motas de oro, representaba la majestad, pureza y santidad del Señor.

5 El resto del pueblo. Otros trasladan : *Ni castigó Dios á los que se habian apartado lejos de los hijos de Israël*; sino que volvieron á Dios, y despues se volvieron, y comieron y bebieron. Esto lo dice, porque segun el comun modo de pensar de los hombres, el ver á Dios y morir era todo uno. *Deuter.* v, 24. *Jud.* xiii, 22.

6 Manda Dios á Moisés, que dejando á Aarón y á los setenta ancianos, que habian estado con él en la ladera del monte, subiese solo á la cima del Sinaí.

7 Y se acercaron hasta la nube que cubria la cima del monte, y permanecieron allí siete dias. En este tiempo se recogeria Moisés en su interior, y se prepararia para entrar á conversar con Dios. Y el dia séptimo llamado por la voz de Dios, v. 16, se quedó Josué solo en el mismo lugar donde antes estaba. Cap. xxxii, 15.

8 Les mandó Moisés al subirse mas arriba, que esperaran en el primer sitio, porque no sabia que se habia de detener tanto tiempo en lo mas alto del monte. Por lo cual viendo los ancianos que tardaba tanto, se volvieron al campamento, y Aarón con ellos : y esto pudo haber dado ocasion al pueblo á que hiciese la consagracion del becerro de oro, y se entregase á la idolatría.

^a Hebr. ix, 20.

13. Cumque ascendisset Moyses, operuit nubes montem,

16. Et habitavit gloria Domini super Sinai, tegens illum nube sex diebus: septimo autem die vocavit eum de medio caliginis.

17. Erat autem species gloriae Domini, quasi ignis ardens super verticem montis, in conspectu filiorum Israël.

18. Ingressusque Moyses medium nebulæ, ascendit in montem: et fuit ibi quadraginta diebus, et quadraginta noctibus.

15. Y habiendo subido Moysés, cubrió una nube el monte,

16. Y habitó la gloria del Señor sobre el Sinai, cubriéndolo con la nube durante seis días: mas el séptimo día lo llamó ¹ de en medio de la obscuridad.

17. Y la imagen de la gloria del Señor era como un fuego ardiendo sobre la cima del monte, á vista de los hijos de Israël.

18. Y habiendo entrado Moysés en medio de la niebla, subió al monte: y estuvo allí cuarenta días y cuarenta noches ².

CAPÍTULO XXV.

Manda Dios que se le hagan ofrendas para la construcción del tabernáculo. Ordena, asimismo que se fabrique el arca de la alianza con el propiciatorio, y dos querubines, y la mesa de los panes de la proposición, y el candelero de oro.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filiis Israël, ut tollant mihi primitias ab omni homine qui offerret ultro-neus, accipietis eas.

3. Hæc sunt autem quæ accipere debetis: Aurum, et argentum, et æs,

4. Hyacinthum et purpuram, coccumque bis tinctum, et byssum, pilos caprarum,

5. Et pelles arietum rubricatas, pellesque ianthinas, et ligna setim:

6. Oleum ad luminaria concinnanda: aromata in unguentum, et thymiamata boni odoris:

7. Lapidés onychinos, et gemmas ad ornandum ephod, ac rationale.

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2. Di á los hijos de Israël, que tomen para mí las primitias ³ de todo hombre que voluntario las ofreciere ⁴, las recibiréis.

3. Y estas son las cosas que debéis recibir: Oro, y plata, y cobre,

4. Jacintho ⁵, y púrpura ⁶, y grana teñida dos veces, y lino fino ⁷, pelos de cabras ⁸,

5. Y pieles de carneros almagradas ⁹, y pieles de color de violeta, y maderas de setim ¹⁰:

6. Aceite para aderezar las lámparas, aromas para el unguento, y perfumes de buen olor:

7. Piedras onyquinas ¹¹, y piedras preciosas para adornar el ephod ¹², y el racional.

1 Llamó á Moysés.

2 Algunos quieren que deben entrar en este número los seis, que se refieren en el v. 16. Pero parece mas probable que estuvo cuarenta días solo con el Señor en la cima del monte. Este parece ser el sentido de este verso. Todo este tiempo ayunó Moysés, no comiendo ni bebiendo. Deuter. ix, 19, y Josué se alimentó con las frutas y aguas, que halló en el monte. Así tambien Jesucristo nuestro legislador dió principio á su ministerio y á la publicacion de su Ley con un ayuno de cuarenta días. Véase S. MATEO IV, 2.

3 La voz hebréa תרומה, es ofrenda; y en este sentido se toma el primitiæ de la Vulgata, por aquellas ofrendas, que voluntariamente quisiesen hacer para la construcción del tabernáculo, y de todo lo necesario para el culto del Señor; y se llama así, porque era la primera ofrenda despues de la alianza.

4 MS. 3. Que lo envoluntó su corazon. MS. 7. Que se atalantare su corazon. Porque no estima sino aquello que se le da de corazon. El que así da á Dios, viva persuadido que recibirá mas de lo que da; y que lo que ofrece, lejos de empobrecerle, le hará rico para siempre. Véase lo que á este mismo intento dice SAN PABLO, II Cor. ix, 5.

5 Quiere decir, lana ó paños teñidos de color de jacintho, que corresponde al violado ó cárdeno que tira á obscuro.

6 Ó paños teñidos de púrpura ó de grana, cuyo color se encendia, y les daba mayor precio si se teñian dos veces. La palabra hebréa שני que S. JERÓNIMO interpreta coccus, puede derivarse de שנה que significa doblar, tal vez porque se teñia dos veces.

7 Este se criaba en el Egipto, en la Palestina y en las Indias. El Árabe y algunos modernos lo entienden comunemente del algodón.

8 MS. 7. E sirgo é cabreño. De estos hacian unas estofas semejantes á los camelotes, que servian para cubrir el tabernáculo, y defenderlo de las lluvias.

9 MS. 7. E cordobanes é baldreses, é cueros cervunos. MS. 3. E pieles de guadamecil.

10 Este era un árbol muy crecido que se criaba en el desierto de la Arabia, parecido al espino blanco en el color y en las hojas, cuya madera era la mas fuerte, sólida y hermosa de todas. S. HIERON. in cap. xli. Isai. Parece ser el mismo que hoy llaman acacia negra, y los LXX trasladan leño incorruptible.

11 FERRAR. Piedras de nicolo. El Hebréo שני, probablemente agata obscura.

12 Este nombre viene de שני, que significa unir, atar, ceñir. Era una ropa corta y sin mangas que se ponian

á Infrá xxxv, 5.

8. Facientque mihi sanctuarium, et habitabo in medio eorum:

9. Juxta omnem similitudinem tabernaculi quod ostendam tibi, et omnium vasorum in cultum ejus: sicut facietis illud:

10. Arcam de lignis setim compingite, cujus longitudo habeat duos et semis cubitos: latitudo, cubitum et dimidium: altitudo, cubitum similiter ac semissem.

11. Et deaurabis eam auro mundissimo intus et foris: faciesque suprâ coronam auream per circuitum:

12. Et quatuor circulos aureos, quos pones per quatuor arcæ angulos: duo circuli sint in latere uno, et duo in altero.

13. Facies quoque vectes de lignis setim, et operies eos auro.

14. Inducesque per circulos qui sunt in arcæ lateribus, ut portetur in eis:

15. Qui semper erunt in circulis, nec unquam extrahentur ab eis.

16. Ponesque in arca testificationem quam dabo tibi.

17. Facies et propitiatorium de auro mundissimo: duos cubitos et dimidium tenebit longitudo ejus, et cubitum ac semissem latitudo.

8. Y me harán un santuario ¹, y moraré en medio de ellos:

9. Conforme en todo al diseño del tabernáculo que te mostraré ², y de todas las vasijas para su servicio: y lo haréis de esta manera:

10. Haced un arca de maderas de setim, cuya longitud tenga dos codos ³ y medio: la anchura codo y medio: y la altura asimismo codo y medio.

11. Y la cubrirás por dentro y por fuera de oro ⁴ muy puro: y harás sobre ella una cornisa ⁵ de oro al rededor:

12. Y cuatro anillos de oro, que pondrás á las cuatro esquinas del arca: dos anillos estén á un lado, y dos al otro.

13. Harás tambien unas varas de madera de setim, y las cubrirás ⁶ de oro.

14. Y las meterás por los anillos que están á los lados del arca, para llevarla en ellas:

15. Las que estarán siempre en los anillos, y nunca se sacarán de ellos.

16. Y pondrás en el arca el testimonio ⁷ que te daré.

17. Harás tambien el propiciatorio ⁸ de oro limpísimo: tendrá su longitud dos codos y medio, y la latitud codo y medio.

sobre todas las otras, y cubria principalmente las espaldas, y por esto se llamaba *superhumeral* ó espaldar. Habia dos suertes de ephod: uno de los sacerdotes, que era de lino fino; y otro propio del sumo sacerdote ó pontífice, que se componia de oro, de jacintho, de púrpura, de carmesi, y de lino muy fino y muy bien torcido. Esta mezcla de diversos colores, junto con la riqueza del oro, y la blancura y hermosura del lino, figuraba la variedad y la union de las virtudes sacerdotales, que debian hacer al que lo llevaba, un digno ministro de aquel á quien servia. Á los cabos del ephod que correspondia á las espaldas y sobre los hombros, habia dos piedras preciosas muy gruesas, donde estaban grabados los nombres de las doce tribus, seis en cada una; y al remate que se cruzaba sobre el pecho habia otro ornamento cuadrado, que se llamaba *racional* ó *pectoral*, del cual se hablará en el cap. xxviii, 15. Aunque el ephod era ornamento propio de los sacerdotes, esto no obstante no se dejaba de dar algunas veces á los legos, como veremos en sus respectivos lugares. Llevar el ephod en la casa del Señor, quiere decir, ejercer el ministerio de sumo sacerdote.

1 Así llama el Señor al tabernáculo, donde debia hacer brillar su majestad y presencia. El santuario tomado en su propia significacion, era la parte mas retirada y santa del tabernáculo, donde el sumo sacerdote podia entrar una sola vez en el año.

2 El Hebréo y los LXX ponen aquí el presente en lugar del futuro que se lee en la Vulgata; y así el sentido que se expresa, será este: y me harán un santuario conforme en todo al diseño, que te presento ahora á los ojos ó á tu imaginacion.

3 Aquí se habla de los codos vulgares, ó del espacio que hay desde la extremidad del indice hasta la curvatura del brazo, que consta de veinte y cuatro dedos. Y así el arca tenia sesenta dedos de largo, treinta y seis de ancho, y otro tanto de alto. Algunos dan al codo hebréo veinte pulgadas y media.

4 Con láminas ó planchas de oro el mas fino; pues parece que no se conocia aun el arte de dorar con hojas de oro. El P. Luis de la Puente, t. 2, pág. 218, traduce *Arca chapeada de oro purísimo por dentro, y por defuera*.

5 Esta corona, cerco ó cornisa se alzaba sobre la parte superior del arca, y la daba vuelta al rededor.

6 Y las forrarás, y cubrirás con láminas de oro.

7 Esto es, la Ley ó las tablas de la Ley. Es una metonimia, porque en ella se contenia lo que declaró el Señor á su siervo Moysés, que queria se hiciese.

8 MS. 3. El cobertero. MS. 7. Una acitara. El Hebréo כפרת, una cubierta. La Vulgata y los LXX ὀστρακον, propiciatorio. Se llama así porque el Señor desde este lugar se mostraba propicio y favorable á su pueblo. Se llamaba tambien *oráculo*, porque de allí salian las respuestas, que daba Dios á Moysés ó al sumo sacerdote, cuando le consultaban. Cap. xxii, 22. Este propiciatorio es la figura de Jesucristo hecho hombre, en el cual reside Dios por la union hipostática, por lo que se mostró propicio y favorable al mundo. El oro puro, de que se componia, es figura de la pureza de la humanidad de Jesucristo exento de todo pecado. El propiciatorio significa al Salvador del mundo, predestinado de Dios para ser *propiciacion por nuestros pecados con su sangre*. Rom. iii, 25.

α Hebr. ix, 2.

18. Duos quoque cherubim aureos et productiles facies, ex utraque parte oraculi.

19. Cherub unus sit in latere uno, et alter in altero,

20. Utrumque latus propitiatorii tegant expandentes alas, et operientes oraculum, respiciantque se mutuò versis vultibus in propitiatorium quo operienda est arca,

21. In qua pones testimonium quod dabo tibi.

22. Indè præcipiam, et loquar ad te supra propitiatorium, ac de medio duorum cherubim, qui erunt super arcam testimonii, cuncta quæ mandabo per te filiis Israël.

23. Facies et mensam de lignis setim, habentem duos cubitos longitudinis, et in latitudine cubitum, et in altitudine cubitum ac semissem.

24. Et inaurabis eam auro purissimo: faciesque illi labium aureum per circuitum,

25. Et ipsi labio coronam interrasilem altam quatuor digitis: et super illam, alteram coronam aureolam.

26. Quatuor quoque circulos aureos præparabis, et pones eos in quatuor angulis ejusdem mensæ per singulos pedes.

27. Subter coronam erunt circuli aurei, ut mittantur vectes per eos, et possit mensa portari.

28. Ipsos quoque vectes facies de lignis setim, et circumdabis auro ad subvehendam mensam.

29. Parabis et acetabula, ac phialas, thuribula, et cyathos, in quibus offerenda sunt libamina, ex auro purissimo.

1 Estos segun algunos Intérpretes, se dejaban ver, como se pintan de ordinario los Ángeles en forma de jóvenes hermosos con dos alas cada uno, y con los rostros en la disposición que aquí refiere la Escritura. Otros sienten que eran semejantes á aquellos de quien se habla en EZEQUIEL, con cuatro alas, y cada uno con su rostro diferente. Otros les dan otras figuras. Los querubines formaban un cuerpo con la cubierta del arca, y todo era de oro macizo trabajado á martillo. Los querubines están en acto de admiracion sobre el arca, como estáticos al contemplar los misterios de la encarnacion del Verbo.

2 En el Hebréo se lee aquí la palabra כַּפֵּיָיִם, la misma que en el v. 17: y así se ve que *oraculum* es lo mismo que *propitiatorium*. Véase el cap. xxxvii, 6.

3 Dentro del arca estaban solo las dos tablas de la Ley; lo que parece expresarse en el *lib. III de los Reyes* viii, 5, y en el *II de los Paralipómenos* v, 10. Ni se opone á esto lo que dice S. PABLO, en la *Epistola á los Hebréos* ix, 4, en la cual, arca del testamento, habia una urna de oro, que contenia el maná y la vara de Aarón, que reverdecio, y las tablas del testamento. Lo cual se debe entender en el mismo sentido, en que ordenó Moysés á los levitas, *Deuter. xxxi, 26*, que tomasen el libro del Deuteronomio, y lo pusiesen delante del arca. Moysés por orden de Dios mandó á Aarón, antes en el cap. xvi, 33, que pusiera el maná en la presencia del Señor, lo que puede significar delante del arca y del propitiatorio, donde residia el Señor como en su trono. Otros sienten que en tiempo de Moysés habia dentro del arca todo lo que el Apóstol refiere; pero que en el de Salomón se dejaron solo en el arca las dos tablas, y que lo demás se puso fuera, mas delante del arca, y en la parte interior del *Sancta Sanctorum*.

4 MS. 3. *E aplasarme he contigo ay.* — 5 MS. 3. *Cerradero.* MS. 7. *Gurlanda.*

6 Esto es, en parte plana, y en parte tallada; ó que á trechos tuviese sus tallas, molduras, ó relieves.

7 Estas eran como platos cóncavos, donde se echaba la flor de harina, cuando se debía ofrecer. ALÁFIDE.

8 Estas tazas, que S. JERÓNIMO muchas veces llama *morteruelos*, servian para echar en ellas el vino, y otros licorales que se habian de derramar en los sacrificios. ALÁFIDE.

9 Donde se quemaba el incienso: ó tambien las navetas, donde se guardaba.

18. Harás asimismo dos querubines ¹ de oro trabajados á martillo, de la una y de la otra parte del oráculo ².

19. Un querubin esté al un lado, y otro al otro.

20. Cubran los dos lados del propiciatorio, extendiendo las alas, y cubriendo el oráculo, y mirense el uno al otro, con los rostros vueltos hácia el propiciatorio, con que se ha de cubrir el arca,

21. En la que pondrás el testimonio ³ que te daré.

22. Desde allí daré mis órdenes ⁴, y te hablaré sobre el propiciatorio, y de en medio de los dos querubines, que estarán sobre el arca del testimonio, todo lo que yo mandaré por tí á los hijos de Israël.

23. Harás tambien una mesa de maderas de setim, que tenga dos codos de largo, y uno en ancho, y codo y medio en alto.

24. Y la cubrirás de oro muy puro: y le harás un borde ⁵ de oro al rededor.

25. Y al mismo borde una cornisa entretallada ⁶, alta de cuatro dedos: y sobre ella otra cornisa de oro.

26. Prepararás tambien cuatro anillos de oro, y los pondrás en las cuatro esquinas de la misma mesa á cada uno de sus piés.

27. Los anillos de oro estarán debajo de la cornisa, para que las varas se metan por ellos, y se pueda llevar la mesa.

28. Harás tambien estas varas de madera de setim, y las engastarás en oro para conducir la mesa.

29. Formarás tambien del oro mas puro escudillas ⁷ y tazas ⁸, incensarios ⁹ y copas, en que se han de ofrecer las libaciones.

30. Et pones super mensam panes propositionis in conspectu meo semper.

31. Facies et candelabrum ductile de auro mundissimo, hastile ejus, et calamos, scyphos, et sphærolas, ac lilia ex ipso procedentia.

32. Sex calami egredientur de lateribus, tres ex uno latere, et tres ex altero.

33. Tres scyphi quasi in nucis modum per calamos singulos, sphærolaque simul, et liliolum: et tres similiter scyphi instar nucis in calamo altero, sphærolaque simul et liliolum. Hoc erit opus sex calamorum, qui producendi sunt de hastili:

34. In ipso autem candelabro erunt quatuor scyphi in nucis modum, sphærolaque per singulos, et lilia.

35. Sphærolæ sub duobus calamis per tria loca, qui simul sex fiant, procedentes de hastili uno.

36. Et sphærolæ igitur et calami ex ipso crunt, universa ductilia de auro purissimo.

37. Facies et lucernas septem, et pones eas super candelabrum, ut luceant ex adverso.

38. Emunctoria quoque, et ubi quæ emunctoria sunt extinguantur, fiant de auro purissimo.

39. Omne pondus candelabri cum universis vasis suis habebit talentum auri purissimi.

40. ^a Inspice, et fac secundum exemplar quod tibi in monte monstratum est.

30. Y pondrás sobre la mesa los panes de la proposicion ¹ delante de mí perpetuamente.

31. Harás tambien de oro el mas puro un candelero ² trabajado á martillo, su astil y brazos, sus vasos y globitos, y lirios que saldrán del mismo.

32. Seis brazos saldrán de los lados, tres de un lado, y tres de otro.

33. En cada brazo habrá tres vasos á manera de nuez, y juntamente un globito, y un lirio: é igualmente en el otro brazo tres vasos á manera de nuez, y tambien un globito y un lirio. Esta será la obra de los seis brazos, que se han de hacer salir del astil:

34. Mas en el mismo candelero habrá cuatro vasos á manera de nuez, y en cada uno sus globitos, y sus lirios.

35. Habrá unos globitos debajo de dos brazos en tres lugares, que entre todos serán seis brazos procedentes de un solo astil.

36. Los globitos pues y los brazos saldrán del mismo ³, todo hecho á martillo del oro mas puro.

37. Y harás siete candilejas, y las pondrás sobre el candelero, para que alumbrén de frente.

38. Igualmente las despaviladeras ⁴, y los vasos donde se apague lo que se hubiere despavilado, se harán de oro el mas puro.

39. Todo el peso del candelero con todas sus vasijas tendrá un talento ⁵ de oro purísimo.

40. Mira, y hazlo segun el modelo que te ha sido mostrado en el monte ⁶.

1 Se llamaban así, porque estaban siempre expuestos. En el Hebréo se llama לֶחֶם פָּנִים, *pan de faces*, esto es, panes que se han de exponer delante de mí. Eran doce, que correspondian á las doce tribus en cuyo nombre se ofrecian. Comunmente se cree, que se ponian seis de cada lado, el uno sobre el otro. Se hacian de la harina mas pura, y se presentaban al Señor, cuando todavia estaban calientes, todos los sábados: y los añejos que se quitaban, y que habian estado expuestos toda la semana, solo podian ser comidos por los sacerdotes y por sus hijos varones. *Levit. xxiv, 9*. Y si David comió en un caso extraordinario, fué por necesidad, y en un tiempo en que el hambre le dispensó del rigor de la ley. La ofrenda de estos panes iba acompañada con sal y con incienso. *Levit. ii, 13*. Esta mesa con sus panes es imágen viva de la mesa Eucarística en donde se recibe el pan celestial para alimento del alma.

2 MS. 3 y 7. *Almenara*. Todo él era sólido de oro finísimo trabajado á martillo: tenia su pié del mismo metal, y un astil ó largo tronco acompañado de siete ramos ó brazos, tres por banda, y uno en medio, adornados á distancias iguales de seis flores de lis, de otras tantas volutas, globos ó pomos pequeños, y de seis copas ó vasos en figura de nuez que se iban alternando unos á otros. Sobre el astil y sobre los seis brazos del candelero habia sus mecheros de oro, que se ponian y quitaban segun era necesario: en ellas se echaba aceite, y se ponian mecheros, y se encendia de noche hasta la mañana para que alumbrase al altar de los perfumes y á la mesa de los panes.

3 FERRAR. *Almendrados*. Esto es, no sobrepuestos, sino haciendo un cuerpo con el tronco ó astil del candelero.

4 FERRAR. *Y sus molletus y sus paletus*. Este candelero de oro purísimo figuraba la Iglesia de Cristo pura y resplandeciente por su doctrina y por su ley, que toda respira caridad.

5 El talento del santuario, suponiendo que constaba de tres mil siclos de oro de dos dracmas, *Exod. xxxviii, 25*, venia á pesar como ochenta y dos libras de á diez y seis onzas nuestras.

6 Estrio siente que estas palabras no solo dan á entender que Dios hizo ver entonces á Moysés una imágen ó modelo sensible de todo lo que le mandaba hacer; sino que le descubrió todas las verdades de la Ley, que Jesucristo habia de establecer, las cuales eran sombreadas por estas figuras de la Ley antigua. Véase lo que hemos notado en la *Epistola* de S. PABLO á los Hebréos viii, y siguiente.

^a Hebr. viii, 5. Act. vii, 44.

CAPÍTULO XXVI.

Descripción del tabernáculo, y de cada una de las partes que lo componían.

1. Tabernaculum verò ita facies : Decem cortinas de bysso retorta, et hyacintho, ac purpura, coccoque bis tincto, variatas opere plumario facies.

2. Longitudo cortinæ unius habebit viginti octo cubitos : latitudo, quatuor cubitorum erit. Unius mensuræ fient universa tentoria.

3. Quinque cortinæ sibi jungentur mutuò, et aliæ quinque nexu simili cohærebunt.

4. Anslas hyacinthinas in lateribus ac summitatibus facies cortinarum, ut possint invicem copulari.

5. Quinquagenas ansulas cortina habebit in utraque parte, ita insertas, ut ansa contra ansam veniat, et altera alteri possit aptari.

6. Facies et quinquaginta circulos aureos, quibus cortinarum vela jungenda sunt, ut unum tabernaculum fiat.

1 Queriendo Dios establecer en su pueblo un culto uniforme, y unas ceremonias arregladas, hizo erigir en medio de su campo un templo portátil, φορητὸν ἱερόν, como le llama Philón, *De vita Mosis lib. III, p. 665*, como correspondía al estado de viajeros, que tenían entonces los Israelitas, y que pudiese armarse y desarmarse, y ser llevado á todas partes. Esta se creía ser la tienda ó pabellon de Dios, que era el general de los ejércitos de los Israelitas. Se componía de tablonés, los que ajustándose estrechamente entre sí, le servían como de paredes. Lo cubrían cuatro velos diferentes. El interior servía como de adorno al tabernáculo ó tienda : los otros tres, que eran de pelo de cabras, y de pieles teñidas de diversos colores, le defendían de las aguas, de las incomodidades del aire, y de las otras injurias de los tiempos. Tenía treinta codos de largo, diez de ancho, y otros tantos de alto. Se plantaba siempre en tal disposición, que la entrada ó puerta mirara al oriente, el fondo al occidente, el costado derecho al septentrion, y el izquierdo al mediodía. Se dividía en dos partes : la primera luego que se entraba, se llamaba *el Santo*, y era un cuadrángulo, que tenía veinte codos de fondo, sobre diez de ancho, y otros tantos de alto : la otra que estaba separada por un velo muy precioso, se llamaba *el Santo de los santos*, y era de figura cúbica, de diez codos en todas sus medidas. Como el tabernáculo estaba cubierto por todas partes, echado el velo de la entrada, v. 37, quedaba muy obscuro, y principalmente el *Santo de los santos*, con lo que se representaban los arcanos de la majestad del alto Dios, que allí moraba, y los misterios secretos de la verdadera religion, que allí se figuraban.

2 De color de jacintho, ó cárdeno. El lino fino doble de hilo torcido formaba una tela fuerte y muy blanca, y servía como de fondo para los varios recamos ó bordaduras, que sobre él se hacían, sobresaliendo la diversidad de colores de jacintho, de púrpura, de escarlata, y el primor del arte con que estaba trabajado. Se llamaba *opus plumarium*, porque por su diversidad y hermosura imitaba los colores de las plumas de las aves : tambien *Phrygium*, porque los Phrygios fueron los primeros que supieron bordar ó recamar con esta mezcla de hilos de diversos colores. PLINIO, *lib. VIII, cap. XLVIII*. Los latinos lo llaman *acu pingere*. En el Hebreo se lee *כרבים מעשה חשב*, y *harás querubines, obra de quien piensa*; esto es, obra de imaginaria, ó hechura de maestro la mas excelente y primorosa. Por querubines entienden unos las figuras de unos jóvenes gallardos con sus alas, como dejamos dicho cap. XX, 18; otros quieren, que fuesen figuras de animales, de flores, formadas de hilos de varios colores. S. Hieronymus. *ad Marcell.* Asimismo varían los intérpretes, sobre determinar si estas figuras salían y se hacían con el mismo tejido, lo que los Hebreos llamaban *חשב מעשה חשב, opus artificis, obra de tejido*, como son nuestros *brocados* : ó si eran bordadas ó recamadas, que llamaban *רקם, obra de plumas*, con que imitaban la hermosa variedad de colores, que admiramos en las plumas de las aves. Uno y otro parece era muy comun entre los Hebreos y demás pueblos orientales.

3 Algunos intérpretes creen, que unidos entre sí todos estos lienzos, cubrían todo lo alto del tabernáculo y los dos costados, bajando hasta la distancia de un pie de tierra, para que no se rozasen ni manchasen.

4 Con lo que se formaban dos paños ó lienzos, cada uno de veinte codos, que cubrían la mitad del tabernáculo.

5 MS. 1. *Ojales de botoncillos.*

6 MS. 3. *Garavatos.* MS. 7. *Grafetes.* El Hebreo *קרכי וזחב*, *corchetes de oro*, que servían para asegurar mas la juntura ó union de los paños.

1. Y harás el tabernáculo de esta manera : Harás diez cortinas de lino fino torcido, y de jacintho², y púrpura, y de grana dos veces teñida, con variedad de bordados.

2. La longitud de la una cortina³ tendrá veinte y ocho codos : la anchura será de cuatro codos. Todas las cortinas serán de una misma medida.

3. Las cinco cortinas se juntarán la una con la otra, y las otras cinco⁴ se unirán con el mismo enlace.

4. Harás unas presillas de jacintho en los lados y alturas de las cortinas, para que puedan unirse las unas con las otras.

5. Cada cortina tendrá cincuenta presillas⁵ en una y otra parte, dispuestas de modo, que una presilla esté contrapuesta á otra presilla, y la una se pueda ajustar á la otra.

6. Harás tambien cincuenta sortijas⁶ de oro, con las que se han de juntar los velos de las cortinas, para que se forme un solo tabernáculo.

7. Facies et saga cilicina undecim, ad operiendum tectum tabernaculi.

8. Longitudo sagi unius habebit triginta cubitos : et latitudo, quatuor : æqua erit mensura sagorum omnium.

9. E quibus quinque junges seorsum, et sex sibi mutuò copulabis, ita ut sextum sagum in fronte tecti duplices.

10. Facies et quinquaginta ansas in ora sagi unius, ut conjungi cum altero queat : et quinquaginta ansas in ora sagi alterius, ut cum altero copuletur.

11. Facies et quinquaginta fibulas æneas, quibus jungantur ansæ, ut unum ex omnibus operimentum fiat.

12. Quod autem superfuerit in sagis quæ parantur tecto, id est, unum sagum quod amplius est, ex medietate ejus operies posteriora tabernaculi.

13. Et cubitus ex una parte pendebit, et alter ex altera, qui plùs est in sagorum longitudine, utrumque latus tabernaculi protegens.

14. Facies et operimentum aliud tecto de pellibus arietum rubricatis : et super hoc rursum aliud operimentum de ianthinis pellibus.

15. Facies et tabulas stantes tabernaculi de lignis setim,

16. Quæ singulæ denos cubitos in longitudine habeant, et in latitudine singulos ac semissem.

17. In lateribus tabulæ, duæ incastraturæ fient, quibus tabula alteri tabulæ connectatur : atque in hunc modum cunctæ tabulæ parabuntur.

18. Quarum viginti erunt in latere meridiano quod vergit ad austrum.

19. Quibus quadraginta bases argenteas fundes, ut binæ bases singulis tabulis per duos angulos subjiciantur.

20. In latere quoque secundo tabernaculi

7. Harás tambien once paños¹ de pelo de cabras, para cubrir el techo del tabernáculo.

8. Lo largo de un paño tendrá treinta codos, y lo ancho, cuatro : igual será la medida de todos los paños.

9. De los cuales juntarás cinco aparte, y unirás seis el uno con el otro, de modo que el sexto paño lo dobles² por delante del techo.

10. Harás tambien cincuenta presillas á la orilla del un paño, para que pueda juntarse con el otro : y cincuenta presillas á la orilla del otro paño, para que se una con el otro.

11. Harás tambien cincuenta evillas de bronce, con las que se unan las presillas, para que de todos los paños se haga una sola cubierta.

12. Y lo que sobrare de los paños que se previenen para el techo, esto es, un paño que hay de mas, con la mitad de él cubrirás lo posterior del tabernáculo.

13. Y quedará pendiente un codo³ de una parte, y otro de otra, que sobra en la longitud de los paños, cubriendo los dos lados del tabernáculo.

14. Harás tambien al tabernáculo otra cubierta⁴ de pieles de carneros almagradas : y sobre esta otra cubierta de pieles de color de violeta⁵.

15. Harás asimismo de madera de setim los tablonés del tabernáculo que estén derechos,

16. Cada uno de estos tenga diez codos de largo, y codo y medio de ancho.

17. En los costados de cada tablon habrá dos encajes⁶, con los que un tablon se enclavije con otro tablon : y de esta manera se dispondrán todos los tablonés.

18. De los cuales habrá veinte al lado del mediodía que mira al austro.

19. Para los que fundirás cuarenta basas⁷ de plata, de manera que haya dos basas debajo de cada tablon á los dos ángulos.

20. Habrá tambien veinte tablonés en el se-

1 Estos segundos servían para cubrir los primeros, que eran mas preciosos, y formaban el principal adorno del tabernáculo, y para defenderlos de la lluvia, de los vientos y de la inclemencia de todos los demás temporales. El uso de tejer este género de telas comenzó en Cilicia, y por esto se llaman *saga cilicina*. Era una especie de camelote.

2 Volviendo hácia la parte superior la extremidad que cuelgue.

3 Las otras cortinas solamente tenían veinte y ocho codos de largo; por lo que teniendo estas treinta codos, excedían á las primeras en un codo por cada lado : lo que servía, para que aquellas quedasen bien cubiertas y defendidas por todas partes.

4 Algunos han creído que esta tercera cubierta solo servía para cubrir la parte superior del tabernáculo. Pero otros con mayor fundamento creen que bajaba tambien sobre los costados como la segunda, y para el mismo fin. El Hebreo *לאתר, para la tienda*; y así en la Vulgata *tecto*, se toma por sinécdoque la parte por el todo. Se añade despues : *Y sobre esta otra cubierta de pieles de color de jacintho*. De donde se ve, que como dejamos dicho al principio, fueron cuatro las cubiertas del tabernáculo. La primera para su adorno y hermosura : y las otras tres para su seguridad y defensa.

5 De color de jacintho. MS. 3 y 7. *De guadamecil.*

6 En cada tablon habia dos escopleaduras de la una parte, y dos espigas de la otra; de manera que las espigas de un lado del tablon correspondían y entraban perfectamente en las escopleaduras del otro, y unidos así todos veinte por cada parte, y teniendo cada uno codo y medio de ancho, formaban dos paredes de treinta codos de linea, que era lo largo del tabernáculo. Los tablonés tenían cuatro dedos de grueso.

7 MS. 7. *Asofrideras.* FERRAR. *Almirezas.* De manera que teniendo cada tablon dos espigones á los dos ángulos, venía á caer cada uno de ellos sobre una basa, que le servía como de quicio.

quod vergit ad aquilonem, viginti tabulæ crunt,

21. Quadraginta habentes bases argentæas : binæ bases singulis tabulis supponentur.

22. Ad occidentalem verò plagam tabernaculi facies sex tabulas,

23. Et rursum alias duas quæ in angulis erigantur post tergum tabernaculi.

24. Eruntque conjunctæ à deorsum usque sursum, et una omnes compago retinebit. Duabus quoque tabulis quæ in angulis ponendæ sunt, similis junctura servabitur.

25. Et erunt simul tabulæ octo, bases earum argentæe sedecim, duabus basibus per unam tabulam supputatis.

26. Facies et vectes de lignis setim quinque ad continendas tabulas in uno latere tabernaculi,

27. Et quinque alios in altero, et ejusdem numeri ad occidentalem plagam :

28. Qui mittentur per medias tabulas à summo usque ad summum.

29. Ipsas quoque tabulas deaurabis, et fundes in eis annulos aureos, per quos vectes tabulata contineant : quos operies laminis aureis.

30. Et eriges tabernaculum juxta exemplar^a quod tibi in monte monstratum est.

31. Facies et velum de hyacintho et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere plumario, et pulchra varietate contextum :

32. Quod appendes ante quatuor columnas de lignis setim, quæ ipsæ quidem deauratæ erunt, et habebunt capita aurca, sed bases argentæas.

33. Inseretur autem velum per circulos, intra quod pones arcam testimonii, quo et Sanctuarium, et Sanctuarii sanctuaria dividantur.

1 MS. 7. De parte de çafon. — 2 MS. 7. Asentamientos.

3 MS. 7. Ripias. Estos eran como unas columnas, que estaban á los ángulos de las espaldas ó parte occidental del tabernáculo, mas gruesos y mas sólidos que los otros, como que debian servir para sostener y unir los tres lados del tabernáculo.

4 MS. 7. Pestillos. Eran unos largueros, que servian para asegurar y mantener mas firmemente unidos los tablones de los tres lados. Algunos suponen, que solo habia un larguero, que por los dos lados del mediódia y del septentrion se componia de cinco piezas unidas del mismo modo, pero de dos codos cada uno : y que el otro que atravesaba á las espaldas, ó la parte occidental del tabernáculo, constaba de otras cinco piezas unidas del mismo modo ; pero de dos codos cada uno. Otros sienten, que los cinco largueros, de que aquí se habla, se deben entender de cinco órdenes de travesaños, que cubiertos de láminas de oro, asegurados con anillos de oro, y distribuidos á trechos iguales, daban vuelta á los tres lados del tabernáculo, para impedir que no se desuniesen los tablones.

5. El que quiera ver por menor su descripción y estructura, la hallará en Josepno, *Ant. lib. III, cap. VI.*

6 MS. 7. Acitara. Este velo era como una pared, que separaba el Santo de los santos, donde estaba el arca, de la otra parte del tabernáculo llamado el Santo.

7 MS. 7. Masteles.

8 El Hebreo *וייהו*, que unos trasladan, y sus capiteles ; y otros, y sus corchetes ; y lo mismo en el v. 37. Esta variedad nace de que la palabra *וייהו*, ó *וייהו*, *uncus*, no se encuentra en toda la Escritura, sino en Moyses solamente. El que desee un sentido espiritual de todo lo que se dice en este capítulo, lo hallará en S. PABLO á los Hebr. IX, en S. GREGORIO, *lib. XXV. Moral.* en S. AGUSTIN, *Quæst. CVII, etc.*

a Suprà xxv. 40.

gundo costado del tabernáculo, que mira al aquilon¹,

21. Que tengan cuarenta basas² de plata : se pondrán dos basas debajo de cada tablon.

22. Y para el lado occidental del tabernáculo harás seis tablonos,

23. Y dos tablonos³ mas que se levanten en los ángulos á espaldas del tabernáculo.

24. Y estarán todos unidos desde lo bajo hasta lo alto, y una sola trabazon los mantendrá á todos. Y semejante union se observará en los dos tablonos, que se han de poner en los ángulos.

25. Y en todos serán ocho tablonos, sus basas de plata diez y seis, contadas dos basas por cada tablon.

26. Harás igualmente cinco travesaños⁴ de maderos de setim para asegurar los tablonos en un costado del tabernáculo,

27. Y otros cinco en el otro, é igual número por el lado del occidente :

28. Que serán puestos por medio de los tablones desde un extremo á otro.

29. Cubrirás tambien de oro los tablones, y fundirás para ellos argollas de oro, por medio de las cuales á los tablones aseguren los travesaños : á los cuales cubrirás con láminas de oro.

30. Y alzarás el tabernáculo segun el modelo⁵ que te ha sido mostrado en el monte.

31. Harás tambien un velo⁶ de jacintho y de púrpura, y de grana teñida dos veces, y de lino fino retorcido, con labores de bordados, y tejido con hermosa variedad :

32. El cual colgarás ante las cuatro columnas⁷ de madera de setim, que estarán tambien cubiertas de oro, y tendrán sus capiteles⁸ de oro, pero las basas de plata.

33. Y el velo quedará pendiente por medio de sortijas, y de él adentro pondrás el arca del testimonio, y con él quedarán separados el Santo, y el Santo de los santos.

34. Pones et propitiatorium super arcam testimonii in Sancto sanctorum :

35. Mensamque extra velum : et contra mensam candelabrum in latere tabernaculi meridiano : mensa enim stabit in parte aquilonis.

36. Facies et tentorium in introitu tabernaculi de hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere plumarii.

37. Et quinque columnas deaurabis lignorum setim, ante quas ducetur tentorium : quarum erunt capita aurea, et bases æneæ.

34. Pondrás tambien el propiciatorio sobre el arca del testimonio en el Santo de los santos :

35. Y la mesa¹ fuera del velo : y el candelero enfrente de la mesa en el lado meridional del tabernáculo : porque la mesa estará en la parte del aquilon.

36. Y harás un velo² á la entrada del tabernáculo de jacintho y púrpura, y grana dos veces teñida, y de lino fino retorcido, obra de bordador.

37. Y cubrirás de oro las cinco columnas de madera de setim, ante las cuales suspenderás el velo : cuyos capiteles serán de oro, y las basas de bronce.

CAPÍTULO XXVII.

Descripción del altar de los holocaustos, del átrio del tabernáculo y de sus columnas. Aceite para las lámparas, y quenes deban encenderlas.

1. Facies et altare de lignis setim, quod habebit quinque cubitos in longitudine, et totidem in latitudine, id est quadrum, et tres cubitos in altitudine.

2. Cornua autem per quatuor angulos ex ipso erunt : et operies illud ære.

3. Faciesque in usus ejus lebetes ad suscipiendos cineres, et forcipes atque fuscinulas, et ignium receptacula : omnia vasa ex ære fabricabis.

4. Craticulamque in modum retis æneam : per cujus quatuor angulos erunt quatuor anuli ænei,

1. Harás tambien un altar de maderos de setim³, que tendrá cinco codos de longitud, y otros tantos de anchura, esto es, cuadrado, y de tres codos de altura.

2. Y de él saldrán unos remates⁴ á las cuatro esquinas : y lo cubrirás de cobre.

3. Y harás tambien para su servicio unas calderas para recoger las cenizas, y tenazas, y arreaques, y braseros⁵ : todas estas vasijas las fabricarás de cobre.

4. Y un enrejado⁶ de bronce á modo de red : que tendrá cuatro argollas de bronce á sus cuatro esquinas,

1 La mesa de los panes de la proposicion.

2 FERRAR. *Mamparanga*. Este velo puesto en la entrada del sitio, que llamaban el Santo, se llama *tentorium*, porque estaba extendido en la puerta, ó primera entrada del tabernáculo, á manera de tienda castrense, por la parte oriental que era por donde se entraba al tabernáculo. ALÁPIDE.

3 Este altar, en que se ofrecian tambien otras victimas, que no eran consumidas por el fuego, se llamaba de los holocaustos, por ser este el sacrificio mas excelente, que en él se ofrecia. Estaba fuera, pero delante del tabernáculo, y en medio del átrio, *Hebr. XIII, 10*, á la parte oriental, y al descubierto, por causa del fuego, del humo y del olor de las victimas, que en él se quemaban. Se componia todo de maderos de setim ; pero no formando un cuerpo sólido y macizo, sino á manera de arca sin fondo y sin cubierta. No se sabe precisamente, qué especie de madera era esta. Es probable, que fuese incorruptible, como lo trasladan los LXX, y de la misma especie que la de cedro, que fué empleada en el templo de Salomón.

4 Algunos creen, que por estos se deben entender los cuatro ángulos ó esquinas del altar ; pues á este modo se dice el cuerno derecho ó izquierdo del altar, por la extremidad de él : el cuerno de la epistola, por el lado en que se dice el cuerno derecho del ejército, por la ala derecha, etc. Pero otros entienden que eran *remates* sobresalientes, parecidos al cuerno en la figura ; ó como unos epistyllos, obeliscos ó pirámides, que sobresalían en los cuatro ángulos. Y esto se confirma con el altar, que edificó Jeroboam á semejanza del de Moyses ; pues de él se dice en Amós III, 14. *Y serán cortados los remates del altar, y caerán á tierra.* Y en el cap. XXXVIII, 1, 2, de este mismo libro : *Hizo Beseleel el altar del holocausto, etc., cuyos remates salian de las esquinas.* Lo que no puede convenir á solos los ángulos.

5 MS. 3. *E sus esparsideras, é graftos, é fogueros.*

6 Algunos han creído que estas eran como una verja ó barandilla puesta al rededor del altar, para impedir que ninguno se acercara á él. Otros sienten que estas parrillas hechas en forma de red estaban unidas con una grande plancha de hierro, que despues se llama *arula*, formando un mismo cuerpo igual al plano del altar, y que encima se echaba el fuego, que pasando por los agujeros de la red consumia la victima que estaba encima. Para esto se cree tambien que habia una abertura ó ventanilla á un costado del altar, por donde se cobaba la leña sobre la plancha de hierro. Otros por último dicen que esta plancha de hierro puesta debajo de la red, era para recibir las

a Infra xxxviii, 1.

5. Quos ponēs subter arulam altaris : erit que craticula usque ad altaris medium.

6. Facies et vectes altaris de lignis setim duos, quos operies laminis æneis :

7. Et induces per circulos, eruntque ex utroque latere altaris ad portandum.

8. ^a Non solidum, sed inane et cavum intrinsecus facies illud, sicut tibi in monte monstratum est.

9. Facies et atrium tabernaculi, in cuius australi plaga contra meridiem erunt tentoria de bysso retorta : centum cubitos unum latus tenebit in longitudine.

10. Et columnas viginti cum basibus totidem æneis, quæ capita cum cælaturis suis habebunt argentea.

11. Similiter et in latere aquilonis per longum erunt tentoria centum cubitorum, columnæ viginti, et bases æneæ ejusdem numeri, et capita earum cum cælaturis suis argentea.

12. In latitudine verò atrii, quod respicit ad occidentem, erunt tentoria per quinquaginta cubitos, et columnæ decem, basesque totidem.

13. In ea quoque atrii latitudine, quæ respicit ad orientem, quinquaginta cubiti erunt.

14. In quibus quindecim cubitorum tentoria lateri uno deputabuntur, columnæque tres et bases totidem :

15. Et in latere altero erunt tentoria cubitos obtinentia quindecim, columnæ tres, et bases totidem.

16. In introitu verò atrii fiet tentorium cu-

5. Las que pondrás debajo del fogon ¹ del altar : y el enrejado llegará hasta el medio del altar.

6. Harás tambien para el altar dos varas de madera de setim, que cubrirás con planchas de bronce :

7. Y las meterás por las argollas, y estarán por los dos lados del altar para llevarlo.

8. No lo harás macizo, sino vacío y hueco por adentro, como te fué mostrado en el monte.

9. Harás asimismo el átrio ² del tabernáculo, en el que por la parte austral del mediodía habrá cortinas de lino fino retorcido : el un lado tendrá cien codos de longitud.

10. Y veinte columnas con otras tantas basas ³ de bronce, que tendrán de plata sus capiteles con sus molduras ⁴.

11. Y del mismo modo tambien en la parte septentrional á lo largo ⁵ habrá cortinas de cien codos, veinte columnas, y otras tantas basas de bronce, y sus capiteles de plata con sus molduras.

12. Y en lo ancho del átrio, que mira al occidente, habrá cortinas por espacio de cincuenta codos, y diez columnas, y otras tantas basas.

13. Asimismo en lo ancho del átrio, que mira al oriente, habrá cincuenta codos.

14. Donde se pondrán cortinas de quince codos ⁶ por un lado, y tres columnas y otras tantas basas.

15. Y en el otro lado habrá cortinas que lleguen á quince codos, tres columnas, y otras tantas basas.

16. Y á la entrada del átrio se hará un pavellon

enizas, y todo lo que caia de las parrillas ó red, donde se encendia la leña, y se consumia tambien la victima. Parece mas verisimil la opinion segunda.

¹ Este hogar ó fogon, como hemos dicho, es la plancha de hierro donde se echaba la leña, y encendia el fuego que consumia la victima, y que formando un cuerpo con las parrillas, bajaba dentro de la cavidad del altar hasta el medio de él. En el fondo de las parrillas y á sus ángulos habia cuatro argollas ó anillos de bronce, que servian para asegurarla á las cuatro esquinas ó ángulos del altar. Entre muchas maneras de exponer la disposicion que tenia el altar de los holocaustos, nos ha parecido escoger esta, como mas verisimil y conforme en todo á la letra del texto.

² Ó patio. Este se extendia cien codos á lo largo, de oriente á occidente; y cincuenta á lo ancho, de mediodía á septentrion. Los lados de cien codos estaban adornados de veinte columnas por cada lado, de cinco codos cada una, cubiertas de bronce con sus capiteles de plata, y sentadas sobre basas de bronce. En el fondo del átrio, esto es, á la parte occidental habia diez columnas dispuestas del mismo modo. Los tres lados meridional, occidental y septentrional quedaban cerrados con hermosas y vistosas cortinas de finisimo lino, que segun la expresion hebræa קרע"ם estaban hechas en forma de red, para que desde fuera se pudiera registrar lo interior del átrio. El lado oriental donde estaba la puerta, y que tenia cincuenta codos de ancho, dejando un espacio de veinte codos para entrada, tenia á un lado y otro tres columnas de bronce con sus hojas de plata, y colocadas á trechos iguales. Además de estas seis columnas, habia otras cuatro delante de la puerta, que sostenian un velo mucho mas precioso de veinte codos de largo, y cinco de ancho, que cerraba la entrada del tabernáculo.

³ MS. 3. *Quicialeras.*

⁴ MS. 7. *E sus gastones.*

⁵ Todo el espacio de cien codos, que es lo largo del átrio, estará cerrado de cortinas, y lo mismo se debe entender en el versículo siguiente.

⁶ Teniendo cincuenta codos en toda su anchura, y quedando veinte para la entrada, los otros treinta que restaban, eran cerrados á un lado y otro de dos cortinas de quince codos cada una.

^a Suprà xx. 21.

ditorum viginti, ex hyacintho et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere plumarii : columnas habebit quatuor, cum basibus totidem.

17. Omnes columnæ atrii per circuitum vestitæ erunt argenteis laminis, capitibus argenteis, et basibus æneis.

18. In longitudine occupabit atrium cubitos centum, in latitudine quinquaginta, altitudo quinque cubitorum erit : fietque de bysso retorta, et habebit bases æneas.

19. Cuncta vasa tabernaculi in omnes usus et ceremonias, tam paxillos ejus quàm atrii, ex ære facies.

20. Præcipe filiis Israël ut afferant tibi oleum de arboribus olivarum purissimum, piloque contusum : ut ardeat lucerna semper

21. In tabernaculo testimonii, extra velum quod oppansum est testimonio. Et collocabunt eam Aaron et filii ejus, ut usque mane luceat coram Domino. Perpetuus erit cultus per successiones eorum á filiis Israël.

de veinte codos, de jacintho ¹, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino retorcido, obra de bordador ² : tendrá cuatro columnas, con otras tantas basas.

17. Todas las columnas ³ del átrio al rededor estarán guarnecidas de planchas de plata, con capiteles de plata, y basas de bronce.

18. En longitud ocupará el átrio cien codos, en anchura cincuenta, la altura será de cinco codos : y se hará de lino fino retorcido, y tendrá las basas de bronce.

19. Todos los vasos del tabernáculo ⁴ para todos sus usos y ceremonias, tanto sus estacas ⁵ como las del átrio, las barás de bronce.

20. Manda á los hijos de Israël que te traigan el aceite mas puro ⁶ de los árboles de olivas, y sacado á mortero, para que arda siempre la lámpara ⁷

21. En el tabernáculo del testimonio ⁸, fuera del velo ⁹ que está tendido delante del testimonio. Y la dispondrán Aarón y sus hijos, para que arda hasta la mañana delante del Señor. Será un culto perpetuo de los hijos de Israël por sus generaciones.

CAPÍTULO XXVIII.

Se describen las vestiduras del sumo pontífice, y de los otros sacerdotes inferiores.

1. Applica quoque ad te Aaron fratrem tuum cum filiis suis de medio filiorum Israël, ut sacerdotio fungantur mihi : Aaron, Nadab, et Abiu, Eleazar, et Ithamar.

2. Faciesque vestem sanctam Aaron fratri tuo in gloriam et decorem.

1. Acerca tambien ¹⁰ á tí á Aarón tu hermano con sus hijos de en medio de los hijos de Israël, para que ejerzan el sacerdocio para mí : Aarón, Nadab y Abiú, Eleazar é Ithamar.

2. Y harás vestido sagrado ¹¹ á Aarón tu hermano para gloria y hermosura.

¹ Recamado y bordado con hilos de diversos colores, con que formaban variedad de figuras sobre el fondo del paño de finisimo lino. Este pavellon ó cubierta venia á ser la entrada ó como puerta del patio, que rodeaba al tabernáculo. *MEN.*

² MS. 3 y 7. *Fechura de broslador.* — 3 MS. 7. *Estantales.*

⁴ Se ha de tomar aquí por el átrio, que es de lo que va hablando; porque ya queda dicho que eran de oro todos los vasos destinados para el santuario.

⁵ Fijadas estas en tierra, servian para sostener la tienda, los velos y cortinas.

⁶ Significa aquel aceite mas puro, que despues de quebrantadas las aceitunas sale por sí mismo, antes de ponerlas en prensa. Llámase aceite virgen.

⁷ Esto es, el candelero de oro, de siete mecheros, con lucas. La *FERRAR.* traduce : *La luminaria.* Las lucas se encendian al anohecer, y se apagaban por la mañana. *JOSEPHO* dice, *Antiq. lib. iii, cap. viii*, que se dejaban tres para que ardieran de día; pero en el *libro primero de los Reyes* iii, 3, parece insinuarse que se apagaban todas, para que ardieran de día; pero en el *libro primero de los Reyes* iii, 3, parece insinuarse que se apagaban todas, para que ardieran de día; pero en el *cap. xxx, 7, 8*, son de sentir que por la mañana se volvian á aderezar, para que ardiesen todo el día.

⁸ En el Santo : esto es, en la primera parte del tabernáculo, antes de llegar al velo íntimo que la separaba del santuario, ó *Sancta Sanctorum*, donde solo estaba el arca. Pero en esta primera ó *Santo*, estaba el candelero, y enfrente de él la mesa de los panes santos (*Sup. xxvi, 35*), y en medio de ambos el altar del incienso (*Lamy Appar.*); y todo esto cerca del sitio donde estaba el arca del testimonio ó del testamento, y en esta las tablas de la Ley, que en las Escrituras es llamada testamento ó testimonio.

⁹ MS. 3. *De fuera del destajo.* *FERRAR.* *De fuera á la antipara*, que es el velo íntimo.

¹⁰ Esta es la vocacion de Dios al sacerdocio, cuyo honor nadie debe usurparse, sino aquel que es llamado de Dios como Aarón, segun la doctrina del Apóstol, *Hebr. v, 4*, pues aun el mismo Cristo fué glorificado del Padre para ser hecho pontífice segun el orden de Melquisedech.

¹¹ Las vestiduras ordinarias de los sacerdotes, cuando servian en el tabernáculo, eran las siguientes : unos calzados de lino fino : una túnica talar, que era tambien de lino, semejante á nuestras albas : un cingulo bien ajustado al cuerpo : y una tiara tambien de lino, que era como un sombrero, en figura de media luna, que por medio

3. Et loqueris cunctis sapientibus corde, quos replevi spiritu prudentiæ, ut faciant vestes Aaron, in quibus sanctificatus ministret mihi.

4. Hæc autem erunt vestimenta quæ facient: Rationale, et superhumeral, tunicam et lineam strictam, cidarim et balteum. Facient vestimenta sancta fratri tuo Aaron et filiis ejus, ut sacerdotio fungantur mihi.

5. Accipientque aurum, et hyacinthum, et purpuram, coccumque bis tinctum, et byssum.

6. Facient autem superhumeral de auro et hyacintho et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere polymito.

7. Duas oras junctas habebit in utroque latere summitatum, ut in unum redeant.

8. Ipsa quoque textura et cuncta operis varietas erit ex auro, et hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta.

9. Sumesque duos lapides onychinos, et sculpes in eis nomina filiorum Israël:

de una cinta ó cordon se ajustaba á la cabeza. Además de estas cuatro, que eran comunes á todos los sacerdotes, vestía el sumo Sacerdote sobre la túnica blanca de lino, otra túnica de color de jacintho comun ó violado, la cual era casi talar, adornada en sus remates de campanillas y de granadas; demás de esto ceñía esta segunda túnica con un ceñidor muy bien labrado y rico. Llevaba el ephod ó superhumeral que era un vestido exterior muy precioso sobre los hombros, y en medio del pecho el racional ó pectoral del juicio; y últimamente una plancha ó lámina de oro sobre la frente.

1 MS. 7. *A todo sutil de corazon.* Á los mas excelentes maestros. Aquí el corazon se toma por sabiduría y destreza en el arte.

2 De ingenio y de habilidad. Todo lo que es grande y excelente, se atribuye á Dios en la Escritura. Los antiguos referian á Dios, como á principio y dador de todo bien, las calidades y dotes de los artifices, ya fuesen naturales, ya morales, lo que es muy debido que todos hagan.

3 *Santificar* significa muchas veces preparar ó consagrar una cosa para que se emplee solamente en usos santos: y este es el sentido literal, que presenta aquí el texto hebreo. *Para santificarle*, esto es, para prepararle á ejercer el ministerio de mi sacerdotio. Puede tambien interpretarse: Para que la riqueza, preciosidad, blancura y limpieza exterior de las vestiduras le recuerde la pureza, santidad y rectitud de corazon, con que ha de llegar á emplearse en los ejercicios de mi sacerdotio.

4 MS. 3. *Pechular, é manton, é aljubá, é alhareme.* De este se ha hablado ya en el cap. xxv, 7. El ephod ó superhumeral se llamaba tambien *espaldar*, porque caía sobre las espaldas. La FERRAR. traduce: *Pectoral y espaldar, y manto, y túnica listada, toca y cintero.*

5 Esto es, la exterior de color de jacintho, como interpreta S. JERÓNIMO *ad Fabiol.* Véase el v. 33.

6 MS. 7. *E alcandora ogetada, etc.* Esta era la interior, y que se ponía sobre la carne desnuda haciendo veces de camisa. Se tegian estas túnicas en telar; y la del sumo Pontífice era mucho mas doble, y de lino mas precioso. No tenían costuras, ó eran todas de una pieza, que por esto se llamaban *inconsútiles*, con una abertura en lo alto para entrar la cabeza, como lo nota JOSEPHO, *Antiquit. lib. III, cap. VII*, y con sus presillas para unir las y atarlas por los hombros con la exterior ó de encima.

7 La ordinaria ó de los sacerdotes no tenía otro adorno, que una especie de pequeña corona formada del mismo lino: tenía otra de color de jacintho, rodeada de tres coronas de oro, y delante de ella llevaba una plancha tambien de oro en que estaba escrito קָדֵשׁ לַיהוָה, *santidad á Jehová.* No se sabe precisamente la figura que tenían las tiaras; sobre lo cual véase JOSEPHO, *Antiquit. lib. III, cap. VII*, y S. JERÓNIMO *ad Fabiol.* Los sacerdotes estaban siempre con la cabeza cubierta, cuando se empleaban en los ejercicios de su ministerio. Entre los orientales era señal de irreverencia el descubrir la cabeza.

8 El de los simples sacerdotes era de lino y de lana, de varios colores: el del sumo Pontífice tenía muchos adornos y recamos de oro. Además de este usaba de otro ceñidor ó cíngulo semejante al de los simples sacerdotes, para ajustarse la túnica interior; y tambien de otra faja, con que ceñía la túnica de color de jacintho, la cual estaba unida con el ephod, y era una parte suya, *Levit. VIII, 7*; JOSEPHO, *Antiquit. lib. III, cap. 7.*

9 FERRAR. *Dos hombreras.* No estaba abierto por delante ó por el pecho, sino que tenía en los remates de lo alto sobre los hombros dos aberturas orladas, por donde entraba la cabeza del sacerdote; y despues que el ephod había bajado, y que se habían metido los brazos en las mangas, que solo llegaban hasta la mitad del brazo, se cerraban las aberturas para que quedase bien ajustado con las dos piedras preciosas, que se refieren en los vv. 9, 12.

10 LOS LXX τὰς δύο λίθους, λίθους σμαραγδίνους, *dos piedras, piedras de esmeralda.*

11 FERRAR. *Y entajarás.*

3. Y hablarás á todos los sabios de corazon¹, á quienes he llenado de espíritu de prudencia², para que hagan las vestiduras de Aarón, con las que santificado³ me sirva.

4. Y las vestiduras que harán, son estas: el racional⁴ y el ephod, la túnica⁵, y la de lino ajustada⁶, la tiara⁷ y el cinturón⁸. Harán las vestiduras sagradas á tu hermano Aarón y á sus hijos, para que ejerzan el sacerdotio para mí.

5. Y tomarán oro, y jacintho, y púrpura, y grana dos veces teñida, y lino fino.

6. Y harán el ephod de oro y de jacintho, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino retorcido, obra tejida de varios colores.

7. Tendrá dos orlas⁹ juntas en los dos lados de lo mas alto, para que se reúnan.

8. Y su mismo tejido y toda la variedad de sus labores será de oro y de jacintho, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino retorcido.

9. Y tomarás dos piedras onychinas¹⁰, y grabarás¹¹ en ellas los nombres de los hijos de Israel:

10. Sex nomina in lapide uno, et sex reliqua in altero, juxta ordinem nativitatis eorum.

11. Opere sculptoris et cælatura gemmarii, sculpes eos nominibus filiorum Israël, inclusos auro atque circumdatos:

12. Et pones in utroque latere superhumeralis, memoriale filiis Israël. Portabitque Aaron nomina eorum coram Domino super utrumque humerum, ob recordationem.

13. Facies et uncinos ex auro,

14. Et duas catenulas ex auro purissimo sibi invicem coherentes, quas inseres uncinis.

15. Rationale quoque judicii facies opere polymito juxta texturam superhumeralis, ex auro, hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta.

16. Quadrangulum erit et duplex: mensuram palmi habebit tam in longitudine quam in latitudine.

17. Ponesque in eo quatuor ordines lapidum: in primo versu erit lapis sardius, et topazius, et smaragdus:

18. In secundo carbunculus, sapphirus, et jaspis:

10. Seis nombres en una piedra, y los otros seis en otra, segun el órden del nacimiento de ellos.

11. De obra de escultor⁴ y de grabadura de lapidario grabarás en ellas los nombres de los hijos de Israel⁵, engastándolas y engarzándolas en oro:

12. Y las pondrás sobre el uno y otro lado del ephod⁶ para recuerdo á los hijos de Israel. Y llevará Aarón sus nombres delante del Señor sobre uno y otro hombro, para recuerdo.

13. Harás⁷ tambien unos corchetes de oro, y dos cadenillas de oro finísimo unidas entre sí, las que introducirás en los corchetes.

15. Harás tambien el racional del juicio⁸, tejido de varios colores, segun el tejido del ephod, de oro, de jacintho y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino retorcido.

16. Será cuadrado y doble⁶: tendrá un palmo de medida tanto á lo largo como á lo ancho.

17. Y pondrás en él cuatro órdenes de piedras: en la primer hilera habrá un sárdio⁷, y un topacio⁸, y una esmeralda⁹:

18. En la segunda un carbunco¹⁰, un zafiro¹¹ y un jaspe¹².

1 El Hebreo אבן פתויה התם, *de obra de lapidario de grabaduras de sello.*

2 De Jacob, como cabezas de las doce tribus. En el hombro izquierdo los mas jóvenes, Asér, Isachár, Zabulón, Rubén, Simcón, Judas, Dan, Néphthali y Gad. En el hombro izquierdo los mas jóvenes, Asér, Isachár, Zabulón, Ephraim, Manassés y Benjamin. Aquí se omiten los nombres de Levi y de Joseph; porque en lugar de Joseph entraron Ephraim y Manassés, que adoptó por hijos su abuelo Jacob. *Genes. XLVIII.* Y la tribu de Levi era representada en la persona del sumo Sacerdote.

3 FERRAR. *Sobre hombreras.* Para que el sumo Pontífice y el pueblo no perdieran de vista la fe y las buenas acciones de aquellos doce patriarcas para imitarlas: para que el sumo Pontífice tuviera presentes en sus oraciones las doce tribus que descendian de aquellos patriarcas: y para que supiera que debía llevar al pueblo en su pecho y sobre sus hombros: en el pecho por amor y caridad; y sobre los hombros sufriendo y soportando la carga y cuidados, que eran inseparables de su dignidad, y al mismo tiempo las miserias é imperfecciones del mismo pueblo.

4 Se comienza á hablar aquí del racional ó pectoral del sumo Sacerdote. Este era inseparable del ephod, y estaba unido á él por medio de cuatro sortijas de oro que tenía á los cuatro ángulos; y para sostener el peso de las doce piedras preciosas, que había engastadas en él, se añadieron dos cadenillas tambien de oro, que desde los ángulos inferiores del racional pasaban hasta las espaldas, donde se prendian con dos corchetes ó broches de oro, que estaban encima á la parte posterior del ephod.

5 Se llamaba así, porque el sumo Pontífice no podia considerar estas dos palabras: *Doctrina y Verdad*, ó segun el Hebreo *Urím y Thumím, iluminaciones, perfecciones*, que estaban, ó bordadas sobre él, ó grabadas en dos piedras preciosas puestas al lado de las otras doce, sin tener á la vista la sabiduría, la justicia, la gravedad y perfeccion, que debian brillar en todas sus acciones y palabras, y al mismo tiempo lo que debía al pueblo, de quien era el padre y el mediador. O tambien porque el sumo Sacerdote lo tenía sobre el pecho siempre que consultaba al Señor para conocer sus juicios y voluntad: ó porque no pronunciaba jamás juicio ó sentencia de alguna consideracion, sin tener sobre sí el racional, que era el distintivo de su cualidad de juez en los negocios principalmente que tocaban á la religion. En la version de los LXX se llama λογείον, que comunmente se interpreta *rationale*.

6 De dos pedazos de estofa bien unidos entre sí.

7 Se dice que esta piedra se halla en el corazon de otra, y que toma el nombre de Sardis, ciudad de la Jonia, donde fué hallada la primera vez. Otros son de sentir, que tomó el nombre de los Sardos ó habitantes de Cerdeña, que fueron los primeros que la hallaron. No es trasparente: su color es rojo, y los mas preciosos son los que tienen un perfecto color de carne.

8 Se llamó así de una isla del mar Rojo. Es diáfano, y de verdadero color de oro, cuando es perfecto.

9 Es trasparente, de un verde hermosísimo, y se encuentra de diversas especies.

10 Se eree con fundamento que es el mismo que ahora llamamos rubí.

11 Es muy brillante y claro, de un perfecto azul, con algunas pintas de oro.

12 Muchos intérpretes creen que la voz hebréa יהלם, significa el *diamante*.

19. In tertio ligurius, achates, et amethystus :

20. In quarto chrysolitus, onychinus, et beryllus: inclusi auro erunt per ordines suos.

21. Habebuntque nomina filiorum Israël: duodecim nominibus cœlabuntur, singuli lapides nominibus singulorum per duodecim tribus.

22. Facies in rationali catenas sibi invicem cohærentes ex auro purissimo :

23. Et duos annulos aureos, quos pones in utraque rationalis summitate :

24. Catenasque aureas junges annulis, qui sunt in marginibus ejus :

25. Et ipsarum catenarum extrema duobus copulabis uncinis in utroque latere superhumeralis quod rationale respicit.

26. Facies et duos annulos aureos, quos pones in summitatibus rationalis, in oris, quæ è regione sunt superhumeralis, et posteriora ejus aspiciunt.

27. Nec non et alios duos annulos aureos, qui ponendi sunt in utroque latere superhumeralis deorsum, quod respicit contra faciem juncturæ inferioris, ut aptari possit cum superhumerali,

28. Et stringatur rationale annulis suis cum annulis superhumeralis vitta hyacinthina, ut maneat junctura fabrefacta, et à se invicem rationale et superhumeralis nequeant separari.

29. Portabitque Aaron nomina filiorum Israël in rationali judicii super pectus suum, quando ingredietur Sanctuarium, memoriale coram Domino in æternum.

30. Pones autem in rationali judicii Doctrinam et Veritatem, quæ erunt in pectore Aaron,

19. En la tercera un ligurio ¹, una ágata ², y un amethysto ³ :

20. En el cuarto un chrysolito ⁴, un ónyx ⁵, y un berylo ⁶. Estarán engastados en oro por sus órdenes.

21. Y tendrán los nombres de los hijos de Israel: estarán grabados los doce nombres, en cada piedra el suyo segun las doce tribus ⁷.

22. Harás para el racional unas cadenas ⁸ de oro muy puro que se unan entre sí :

23. Y dos sortijas de oro, que pondrás en los dos cabos altos del racional,

24. Y juntarás las cadenas de oro con las sortijas, que están en las márgenes de él :

25. Y unirás las extremidades de las mismas cadenas con dos corchetes en los dos lados del ephod que miran al racional.

26. Harás tambien dos sortijas ⁹ de oro, que pondrás en los cabos altos del racional, en las orlas, que están enfrente del ephod, y miran à las espaldas de él.

27. Y harás asimismo otras dos sortijas de oro, que se han de poner en ambos lados del ephod por la parte de abajo, que mira de cara de la juntura inferior, para que se pueda ajustar ¹⁰ con el ephod,

28. Y se junte el racional con sus sortijas à las sortijas del ephod con un cordon de jacintho, de manera que quede ¹¹ la juntura hecha con arte, y no puedan separarse el uno del otro, el racional y el ephod.

29. Y llevará Aarón los nombres de los hijos de Israel en el racional del juicio sobre su pecho, cuando entrare en el Santuario, por recuerdo eterno del Señor.

30. Y pondrás en el racional del juicio Doctrina y Verdad ¹², que estarán sobre el pecho de

quando ingredietur coram Domino: et gestabit judicium filiorum Israël in pectore suo, in conspectu Domini semper.

31. Facies et tunicam superhumeralis totam hyacinthinam,

32. In ejus medio suprâ erit capitium, et ora per gyrum ejus textilis, sicut fieri solet in extremis vestium partibus, ne faciliè rumpatur.

33. Deorsum verò, ad pedes ejusdem tunicae per circuitum, quasi mala punicae facies, ex hyacintho, et purpura, et cocco bis tincto, mixtis in medio tintinnabulis,

34. Ita ut tintinnabulum sit aureum et malum punicum, rursumque tintinnabulum aliud aureum et malum punicum.

35. ^a Et vestietur ea Aaron in officio ministerii, ut audiat sonitus quando ingreditur et egreditur sanctuarium in conspectu Domini, et non moriatur.

36. Facies et laminam de auro purissimo: in qua sculpes opere cœlatoris, Sanctum Domino.

37. Ligabisque eam vitta hyacinthina, et erit super tiaram,

38. Imminens fronti pontificis. Portabitque Aaron iniquitates eorum, quæ obtulerunt et sanctificaverunt filii Israël, in cunctis muneribus et donariis suis. Erit autem lamina semper in fronte ejus, ut placatus sit eis Dominus.

39. Stringesque tunicam bysso, et tiaram

Aarón, cuando entrare delante del Señor: y llevará siempre sobre su pecho el juicio ¹ de los hijos de Israel, en la presencia del Señor.

31. Harás tambien la túnica ² del ephod toda de jacintho,

32. En cuyo medio ³ por arriba habrá un capazon, y una orla tejida al rededor, como se hace en las extremidades de los vestidos, para que no se rompa fácilmente.

33. Y abajo à los piés de la misma túnica harás al rededor, como unas granadas ⁴ de jacintho, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, entremezcladas unas campanillas,

34. De manera que haya una campanilla de oro y una granada, y luego otra campanilla de oro y otra granada.

35. Y se la vestirá Aarón en las funciones de su ministerio, para que se oiga el sonido cuando entra y sale en el santuario delante del Señor, y no muera.

36. Harás tambien una plancha ⁵ de oro muy puro: en la que esculpirás por mano de grabador, Santidad al Señor ⁶.

37. Y la atarás con un cordon de jacintho, y estará sobre la tiara,

38. Cayendo sobre la frente del pontífice ⁷. Y llevará Aarón las iniquidades ⁸ que cometieren los hijos de Israel, en todas sus ofrendas y dones que ofrecieren y consagraren. Estará siempre esta plancha sobre su frente, para que el Señor les sea propicio ⁹.

39. Y harás una túnica angosta de lino fino ¹⁰,

que se significa en estas palabras *Urim y Thumim*, ó en que materia ó metal se ponía sobre el racional. Lo que parece mas verisimil es, que sus caracteres estaban escritos en el racional, ó entre las líneas, que formaban las piedras preciosas donde se leían los nombres de las doce tribus, ó bordadas con hilo de oro, ó en alguna plancha sutil y delgada. MARIANA dice, que à su parecer el *Urim y Thumim* era el mismo pectoral, que avisaba de su deber al sacerdote, en órden à ser docto y verdadero ó perfecto: y que las palabras del texto *pondrás en el racional* son lo mismo que *llamarás al racional Urim y Thumim*. LAMY dice, que significaban la *luz*, y la *perfeccion* que recibía de Dios el sacerdote, cuando se ponía el *racional*.

1 El racional del *juicio* en donde estarán los nombres de los *hijos de Israel*.

2 Era la misma, que queda mencionada en el v. 4, y es llamada *περικεφαλαίη* por los LXX, por cuanto era larga hasta los piés.

3 MS. 7. *En su comedio*. MS. 3, y FERRAR. *En su cabezon*. Esta no bajaba sobre el pecho. Las vestiduras sacerdotales eran todas de una pieza, hechas al telar sin costura; y probablemente la orla ó franja, de que aquí se habla, saldría tambien ya tejida del mismo telar.

4 Estas figuras de granada se hacían de lana de los colores que aquí se señalan. Dios amenaza de muerte à Aarón y à sus sucesores, si por descuido no llevaban estas campanillas, dando à entender con esto, que su sonido debía avisar al pueblo, despertando en él un grande temor y reverencia, cuando el pontífice entraba ó salía del santuario. Asimismo era una leccion, dice S. JERÓNIMO *ad Fabiol.* para el mismo pontífice, de que su vida y todos sus pasos habian de ser siempre una voz viva y de edificación para el pueblo.

5 MS. 3 y 7, y FERRAR. *Un frontal*.

6 Toca esencialmente al Señor, porque es la misma santidad. Esta inscripcion servía tambien para avisar, que el que se acercaba al Señor, debía estar adornado de santidad. La inscripcion era *קדש ליהוה*, *Santidad al Señor*.

7 Y se extendía, una vez colocada en la frente, de una oreja à la otra. En el cap. XXXIX, es llamada *corona*, y en otros lugares de la Escritura *diadema*.

8 Dios les perdonará todas las faltas que cometieren en estas ocasiones, mediante la virtud de su *santo* nombre, que lleva escrito sobre su frente, y que invocará continuamente para que se muestre propicio à su pueblo.

9 MS. 7. *Por atalantarlos delante del Señor*.

10 MS. 7. *E ogateará al alcandora de lino*. Y es conforme al Hebreo.

a Ecol. XLV, 11.

A. T. T. I.

1 Es semejante al carbunco, y resplandece como el fuego. S. EPIFANIO y S. JERÓNIMO sienten que aquí se significa el jacintho. Algunos de estos se encuentran de aquel color, y son los mas estimados.

2 Piedra preciosa de diversos colores, aunque ordinariamente es roja. Se registran en ella varios juguetes, que forma la naturaleza.

3 Su color se asemeja al del vino, y algun tanto al violado.

4 Es trasparente, de color de oro, y con mezcla de verde.

5 Tiene el color de la uña del hombre, de lo que ha tomado el nombre. Es una especie de ágata cubierta de blanco y de negro. La voz hebréa *שֵׁהָם*, se traslada diversamente *ónyx*, *sardonio*, *esmeralda*. La version antigua española le llama *nicolo*.

6 Es semejante à la ágata, y en el color à la esmeralda, aunque no es trasparente. En el Hebreo se lee *ישפה*, *jaspe*. PLIN. lib. XXXVIII, cap. v. *Por sus órdenes*, esto es, *hilera por hilera*.

7 Correspondiendo al órden y antigüedad de las doce tribus.

8 MS. 3. *Trenas*. Son las mismas, de que ya hemos hablado arriba.

9 Estos son los anillos ó sortijas de la parte inferior, que correspondian à los dos, que caían à las espaldas del ephod, pero debajo de él, de manera que no se descubrian. Dos cordones de jacintho, que pasaban por estas sortijas colocadas para este fin à los dos lados del racional, y por las que les correspondian en el ephod, unian y juntaban este con el racional.

10 MS. 3. *E repulguen*.

11 De manera que unidos así el ephod y el racional parezcan ser una misma cosa, sin que se dejen ver ni los anillos, ni los cordones, con que están muy bien enlazados.

12 En el Hebreo se lee *אֲתֵּיחֲוֹרִים וְאֲתֵּיחֲוֹנִים*, *iluminaciones y perfecciones*, nombre del plural para significar por este medio la grande perfeccion de vida y doctrina con que el Pontífice debe ilustrar, instruir y perfeccionar al pueblo. Es cosa difícil de averiguar y determinar, dice S. AGUSTIN *in Exod. Quæst. CXVII*, que es lo

byssinam facies, et balteum opere plumarii.

40. Porrò filiis Aaron tunicas lineas parabis, et balteos ac tiaras, in gloriam et decorem :

41. Vestiesque his omnibus Aaron fratrem tuum, et filios ejus cum eo. Et cunctorum consecrabis manus, sanctificabisque illos, ut sacerdotio fungantur mihi.

42. Facies et feminalia linea, ut operiant carnem turpitudinis suae, à renibus usque ad femora :

43. Et utentur eis Aaron et filii ejus quando ingredientur tabernaculum testimonii, vel quando appropinquant ad altare ut ministrent in sanctuario, ne iniquitatis rei moriantur. Legitimum sempiternum erit Aaron, et semini ejus post eum.

y una tiara tambien de lino fino, y un cinturón bordado de varios colores.

40. Mas para los hijos de Aarón dispondrás túnicas de lino, y cinturones y tiaras², para gloria y hermosura³ :

41. Y vestirás con todas estas cosas á Aarón tu hermano y á sus hijos con él. Y consagrarás las manos de todos⁴, y los santificarás, para que ejerzan el sacerdocio para mí.

42. Harás tambien calzoncillos⁵ de lino, para que cubran su carne indecente, desde los riñones hasta los muslos :

43. Y se servirán de ellos Aarón y sus hijos cuando entraren en el tabernáculo del testimonio, ó cuando se llegan al altar para servir en el santuario, porque no mueran reos⁶ de iniquidad. Estatuto perpetuo será para Aarón, y para su posteridad despues de él⁷.

CAPÍTULO XXIX.

Estatutos, y ceremonias en la consagración de los sacerdotes. Porción de la víctima que les tocaba : y quienes podían comer de ella. De los corderos de un año, que debían sacrificarse todos los días.

1. Sed et hoc facies ut mihi in sacerdotio consecrentur.^a Tolle vitulum de armento, et arietes duos immaculatos,

2. Panesque azymos, et crustulam absque fermento, quae conspersa sit oleo, lagana quoque azyma oleo lita : de simila triticea cuncta facies.

3. Et posita in canistro offeres : vitulum autem et duos arietes.

4. Et Aaron, ac filios ejus applicabis ad os-

1. Y esto tambien harás para que me sean consagrados en el sacerdocio. Toma de la vacada un becerro, y dos carneros sin mancha⁸,

2. Y panes ázimos, y una torta sin levadura, que esté amasada con aceite, lasañas⁹ tambien ázimas, untadas con aceite : de la flor de la harina de trigo¹⁰ lo harás todo.

3. Y puesto en un canastillo lo ofrecerás : y el becerro y los dos carneros¹¹.

4. Y á Aarón y á sus hijos los acercará á la

1 Este, segun Josepho, tenia de ancho cuatro dedos, y de una tal largura, que dando dos vueltas al cuerpo, quedaba pendiente hasta los pies.

2 MS. 3, 7 y FERRAR. *Cofias*. Todo esto era de lino, con lo que quedaban muy desembarazados para ejercer con toda libertad los ejercicios de su ministerio.

3 MS. 7. *E por esmeranza*. Lo que servirá de decoro y majestad para el culto divino, y de hermosura y adorno para ellos.

4 El Hebréo וְיָמַלְתָּ אֹתָם וְיָמַלְתָּ אֶת יְדֵיהֶם וְיָמַלְתָּ אֶת יְדֵיהֶם, y los ungirás y llenarás las manos de ellos. Y del mismo modo los LXX, καὶ ἐπιθήσεις αὐτοῖν τὰς χεῖρας, esto es, los consagrarás ungiéndolos con oleo santo, y les pondrás en las manos los instrumentos de su oficio, como en señal de que entran en posesion del sacerdocio.

5 MS. 3 y FERRAR. *Pañetes*. MS. 7. *Pannicos*.

6 Lo que da á entender la pureza y santidad, con que debían emplearse en los ejercicios de su ministerio. El Espíritu Santo nos advierte *Sapient. xviii, 24*, que estas vestiduras sacerdotales tenían significaciones muy elevadas. Véase S. JERÓNIMO *ad Fabiol. ORIGEN. Hom. ix in Exod. S. AGUSTIN, in Exod. Quæst. cxxii, y THEOD. Quæst. clxi.*

7 S. AGUSTIN, *Quæst. xxiv*, observa que las leyes, que se prescribieron para el sacerdocio levítico, fueron eternas; porque anunciaban y representaban lo que pertenecía al sacerdocio perpetuo de Jesucristo; y así dice que fueron eternas, no en sí mismas, sino en la verdad de Jesucristo, que era figurada en ellas.

8 Y del hato dos carneros, que sean perfectos, sanos, sin lesión ni deformidad.

9 Estas vienen á ser una fruta de sarten, que llaman tambien orejas de abad, y otros hojuelas. *La Ferrariense* traduce el *lagana azyma, buñuelos cenceños*.

10 MS. 3. *De acemite de trigo*.

11 Se sobreentiende, los ofrecerás, los presentarás, y acercará al tabernáculo para que despues sean sacrificados, como se dice tambien en el v. 10. MEXICO. En el Hebréo se usa en estos lugares el mismo verbo קָרַב *ea hiphil*.

^a Levit. ix, 2.

tium tabernaculi testimonii. Cùmque laveris patrem cum filiis suis aqua,

5. Indues Aaron vestimentis suis, id est, linea et tunica, et superhumerali, et rationali, quod constringes balteo.

6. Et pones tiaram in capite ejus, et laminam sanctam super tiaram,

7. Et oleum unctionis fundes super caput ejus : atque hoc ritu consecrabitur.

8. Filios quoque illius applicabis, et indues tunicis lineis, cingesque balteo,

9. Aaron scilicet et liberos ejus, et impones eis mitras : eruntque sacerdotes mihi religionis perpetua. Postquàm initiaveris manus eorum,

10. ^a Applicabis et vitulum coram tabernaculo testimonii. Imponentque Aaron et filii ejus manus super caput illius,

11. Et mactabis eum in conspectu Domini, juxta ostium tabernaculi testimonii.

12. Sumpsumque de sanguine vituli, pones super cornua altaris digito tuo, reliquum autem sanguinem fundes juxta basim ejus.

13. Sumes^b et adipem totum, qui operit intestina, et reticulum jecoris, ac duos renes,

entrada del tabernáculo del testimonio. Y despues de haber lavado con agua¹ al padre y á sus hijos,

5. Vestirás á Aarón con sus vestiduras, esto es, con la de lino, y con la túnica², y el ephod y el racional, que ajustará con el cinturón³.

6. Y pondrás la tiara en su cabeza, y la lámina⁴ santa sobre la tiara,

7. Y derramarás sobre su cabeza el oleo de la unción⁵ : y con esta ceremonia será consagrado.

8. Acercará tambien á sus hijos, y los vestirás con las túnicas de lino, y los ceñirá con el cinturón,

9. Esto es, á Aarón y sus hijos, y les pondrás las mitras : y serán sacerdotes para mí en culto perpetuo⁶. Despues que hubieres consagrado sus manos⁷,

10. Acercará tambien el becerro delante del tabernáculo del testimonio. Y Aarón y sus hijos pondrán las manos⁸ sobre la cabeza de él,

11. Y lo degollarás⁹ en la presencia del Señor, cerca de la puerta del tabernáculo del testimonio.

12. Y tomando de la sangre del becerro¹⁰, la pondrás con tu dedo sobre las puntas¹¹ del altar, y derramarás el resto de la sangre junto á la basa de él.

13. Tomará tambien el sebo que cubre los intestinos, y la telilla del hígado y los dos riñones¹²,

1 Estas purificaciones y lavatorios exteriores de los cuerpos y de los vestidos, servian para darles á entender la pureza interior de alma, con que debían acercarse á ejercer su ministerio en el santuario.

2 MS. 7. *El alcandora*. — 3 MS. 7. *E aderescárolas con maestría*.

4 El Hebréo אֶת־הַכִּוֶּנֶת, *la corona ó diadema de la santidad*.

5 MS. 3. *Del ungimiento*. Solo el sumo sacerdote era consagrado derramando aceite sobre su cabeza, lo que se ejecutaba siempre que tomaba posesion de su dignidad. Igual ceremonia se practicaba con los reyes. Esto figuraba las dos dignidades de sacerdote y de rey, que debían reunirse en aquel que por excelencia se habia de llamar el Cristo ó el Ungido. S. AGUST. *in Psalm. XLIV*. Los otros sacerdotes inferiores recibieron sola esta primera vez unciones en las manos y en los vestidos.

6 MS. 3. *E será para ellos la sacerdotía por fuero de siempre*. El sacerdocio de Aarón se llamaba perpetuo, ó porque Dios no señaló el tiempo en que habia de acabar; ó porque debia durar lo mismo que la ley antigua; ó porque era figura del sacerdocio de Jesucristo, que verdaderamente debia ser eterno. S. AG. *in Exod. Q. cxxiv*.

7 Esto es, despues que les hubieron dado la potestad de consagrar lo que fuere ofrecido á Dios. S. AGUST. *in Exod. Quæst. cxxv*.

8 Con esta ceremonia se confesaban pecadores, y daban á entender que descargaban sus propios pecados sobre aquella víctima, que iban á degollar, cuya vida ofrecían en cambio de la suya, de que se habian hecho indignos por sus culpas; y para quedar limpios de este modo, y ponerse en estado de interceder por los pecados ajenos. Esta imposicion de manos era acompañada de oraciones acomodadas á la calidad del sacrificio que se ofrecía; y así en la expiacion se confesaban los pecados : en el holocausto se reconocia el supremo dominio del Señor sobre todas las criaturas : y en las víctimas pacíficas y de accion de gracias se unían las alabanzas del Señor, y las gracias por los beneficios recibidos.

9 Moysés en esta ocasion hace oficios de sumo sacerdote, puesto que consagra á Aarón y á sus hijos, y al mismo tiempo ofrece el sacrificio. Moysés, siendo caudillo y legislador del pueblo de Israel, era al mismo tiempo sumo sacerdote, *Psalm. xcvi, 6*; pero esta potestad le fué dada extraordinariamente para que la comunicara á su hermano Aarón, y por esto no tuvo por sucesores á sus hijos, sino que quedaron en el orden y clase de los Levitas. *I Paralip. xxiii, 14*.

10 Esta ceremonia se practicaba en todos los sacrificios de expiacion.

11 MS. 7. *Sobre las quadras*.

12 El Señor quiso que le fuera ofrecido lo que en el hombre está mas sujeto á los movimientos de la concupiscencia, para advertirnos al mismo tiempo, como dice el Apóstol, que mortifiquemos en nosotros nuestros miembros, que están sobre la tierra. THEODORETO y S. BASILIO observan, que en la grosura se simboliza el vicio de la gula, en los riñones el de la lascivia, en la red ó telilla del hígado la bilis ó cólera, que en el cuerpo humano descansa sobre

^a Levit. i, 3. — ^b Levit. iii, 3.

et adipem qui super eos est, et offeres incensum super altare :

14. Carnes verò vituli et corium et fimum combures foris extra castra, eò quòd pro peccato sit.

15. Unum quoque arietem sumes, super cuius caput ponent Aaron et filii ejus manus.

16. Quem cùm mactaveris, tolles de sanguine ejus, et fundes circa altare.

17. Ipsum autem arietem secabis in frusta : lotaque intestina ejus ac pedes ponas super concisas carnes, et super caput illius.

18. Et offeres totum arietem in incensum super altare : oblatio est Domino, odor suavissimus victimæ Domini.

19. Tolles quoque arietem alterum, super cuius caput Aaron et filii ejus ponent manus.

20. Quem cùm immolaveris, sumes de sanguine ejus, et ponas super extremum auriculæ dextræ Aaron et filiorum ejus, et super pollices manûs eorum ac pedis dextri, fundesque sanguinem super altare per circuitum.

21. Cùmque tuleris de sanguine qui est super altare, et de oleo unctionis, asperges Aaron et vestes ejus, filios et vestimenta eorum. Consecratisque ipsis et vestibus,

22. Tolles adipem de ariete, et caudam et arvinam, quæ operit vitalia, ac reticulum jecoris, et duos renes, atque adipem qui super eos est, armumque dextrum, eò quòd sit aries consecrationis :

23. Tortamque panis unius, crustulam conspersam oleo, laganum de canistro azymorum, quod positum est in conspectu Domini :

y el sebo que está sobre ellos, y lo ofrecerás quemándolo ¹ sobre el altar :

14. Mas las carnes del becerro y la piel y el estiércol ² quemarás afuera del campamento, porque es por el pecado ³.

15. Tomarás tambien un carnero, sobre cuya cabeza pondrán Aarón y sus hijos las manos.

16. Y despues de haberlo degollado, tomarás de su sangre, y la derramarás al rededor del altar.

17. Pero cortarás en pedazos al mismo carnero : y lavados sus intestinos y piés, los pondrás sobre las carnes despedazadas, y sobre la cabeza de él.

18. Y ofrecerás todo el carnero ⁴ quemándolo sobre el altar : es una ofrenda al Señor, olor suavísimo de la víctima del Señor ⁵.

19. Tomarás tambien el otro carnero ⁶, sobre cuya cabeza Aarón y sus hijos pondrán las manos.

20. Al cual despues que lo hubieres degollado, tomarás de su sangre, y la pondrás sobre la extremidad de la oreja ⁷ derecha de Aarón y de sus hijos, y sobre los pulgares de su mano y del pié derecho, y derramarás la sangre sobre el altar al rededor.

21. Y habiendo tomado de la sangre que está sobre el altar, y del oleo de la unción ⁸, rociarás ⁹ á Aarón y sus vestidos, á los hijos y sus vestiduras. Y consagrados ellos y los vestidos,

22. Tomarás la grasa del carnero, y la cola ¹⁰ y el sebo, que cubre las entrañas y la telilla del hígado, y los dos riñones y el sebo, que está sobre ellos, y la espadilla derecha, porque es carnero de consagración ¹¹ :

23. Y una torta de pan, una pasta delgada amasada con aceite, y una lasaña del canastillo de los ázimos, que está puesto delante del Señor :

el hígado; y que todo esto quiere Dios que muera en el sacerdote, y que sea ofrecido al Señor por medio de la virtud de la mortificación.

¹ Incensum en la Vulgata de incendio, no se entiende del incienso, sino de la víctima que se quemaba.

² MS. 7. E la fiedla.

³ Porque es hostia, que se ofrece por la expiación del pecado. En este mismo sentido dijo el Apóstol hablando de Jesucristo, *II Cor. v, 21: Hizo pecado por nosotros aquel, que no conocia pecado*. Observan los Intérpretes, que por el pecado de los sacerdotes se ofrecía un ternero; al paso que por los de los principales y los del pueblo se ofrecían víctimas menores, como carneros, y machos de cabrío. Porque el pecado de los sacerdotes iguala en cierto modo y aun excede á los de todo el pueblo; y por esta razon se escogía un ternero rojo para ofrecerle por los pecados del sacerdote, y se quemaban hasta los mismos excrementos; lo que no se practicaba con las otras víctimas, aunque fuesen ofrecidas por la expiación de los pecados. *Num. xix, 9*, etc. ¿Qué lección esta para los sacerdotes de la ley de gracia!

⁴ Este es el sacrificio del holocausto, en que se quemaba toda la víctima en obsequio del Señor, para reconocer, como dejamos dicho, su supremo poder sobre todas las criaturas.

⁵ MS. 3. Huesmo rescebido allegamiento es ante Dios. MS. 7, y FERRAR. Olor recebile de voluntad.

⁶ Este es el sacrificio pacífico ó de acción de gracias por los beneficios recibidos.

⁷ MS. 3 y 7. Sobre lo tierno de la oreja. Con esto se les daba á entender la obediencia y sumisión que debían mostrar los sacerdotes á las órdenes de Dios, y la prontitud y solicitud con que debían emplearse en los ejercicios de su ministerio.

⁸ Mezclado uno con otro, como sienten comunmente los Intérpretes.

⁹ MS. 3. Gotearás. MS. 7. Destellarás. FERRAR. Estellarás sobre Aarón.

¹⁰ En los sacrificios pacíficos, en que se ofrecía un animal lanar, se quemaba la cola, lo que dejaba de hacerse si era de otra suerte.

¹¹ Como si dijera : En las hostias pacíficas no se quemará la espadilla derecha, sino que quedará para los sacerdotes; pero en esta primera, que se hace por la consagración de Aarón y sus hijos, quiero que sea quemada tambien en honor mio.

24. Ponesque omnia super manus Aaron et filiorum ejus, et sanctificabis eos elevans coram Domino.

25. Suscipiesque universa de manibus eorum : et incendes super altare in holocaustum, odorem suavissimum in conspectu Domini, quia oblatio ejus est.

26. Sumes quoque pectusculum de ariete, quo initiatus est Aaron, sanctificabisque illud elevatum coram Domino, et cedet in partem tuam.

27. Sanctificabisque et pectusculum consecratum, et armum quem de ariete separasti,

28. Quo initiatus est Aaron et filii ejus, cedentque in partem Aaron et filiorum ejus jure perpetuo à filiis Israël : quia primitiva sunt et initia de victimis eorum pacificis quæ offerunt Domino.

29. Vestem autem sanctam, qua utetur Aaron, habebunt filii ejus post eum, ut ungantur in ea, et consecrent manus eorum.

30. Septem diebus utetur illa qui pontifex pro eo fuerit constitutus de filiis ejus, et qui ingredietur tabernaculum testimonii ut ministret in sanctuario.

31. Arietem autem consecrationis tolles, et coques carnes ejus in loco sancto :

32. Quibus vescetur Aaron et filii ejus. ^a Panes quoque, qui sunt in canistro, in vestibulo tabernaculi testimonii comedent,

33. Ut sit placabile sacrificium, et sanctificentur offerentium manus. Alienigena non vescetur ex eis, quia sancti sunt.

34. Quòd si remanserit de carnibus consecratis, sive de panibus usque mane, combures reliquias igni : non comedentur, quia sanctificata sunt.

35. Omnia quæ præcepi tibi, facies super

24. Y lo pondrás todo sobre las manos de Aarón y de sus hijos, y los santificarás alzándolas ¹ delante del Señor.

25. Y lo recibirás todo de las manos de ellos : y lo quemarás sobre el altar en holocausto, olor suavísimo delante del Señor, porque ofrenda suya es.

26. Tomarás tambien el pecho ² del carnero, con que fué consagrado Aarón, y lo santificarás alzándolo delante del Señor, y será porción tuya.

27. Y santificarás tambien el pecho consagrado, y la espadilla que separaste del carnero,

28. Con el que fué consagrado Aarón y sus hijos, y serán la porción de Aarón y de sus hijos por derecho perpetuo de los hijos de Israel ³ : porque son las primicias y principios de sus víctimas pacíficas que ofrecen al Señor.

29. Y la vestidura santa de que usará Aarón ⁴, la tendrán sus hijos despues de él, para ser ungidos en ella, y ser consagradas sus manos.

30. Siete dias la llevará aquel que entre sus hijos hubiere sido establecido pontífice en su lugar, y que entrare en el tabernáculo del testimonio para servir en el santuario.

31. Y tomarás el carnero de la consagración, y cocerás sus carnes ⁵ en el lugar santo :

32. Las que comerán Aarón y sus hijos. Comerán tambien á la entrada del tabernáculo del testimonio los panes, que están en el canastillo,

33. Para que el sacrificio sea placable ⁶, y santificadas ⁷ las manos de los que lo ofrecen. El extraño ⁸ no comerá de ellos, porque son santos.

34. Y si quedare ⁹ de las carnes consagradas, ó de los panes hasta la mañana, quemarás al fuego los residuos : no se comerán, porque son cosas santificadas.

35. Todo lo que te he mandado, harás sobre

¹ MS. 3. E mescerlo has mescimiento ante Dios. MS. 7. E menearlo has meneanza. El Hebreo והנפה והנפה והנפה, y lo mescerlo, mecedura. Dicen los Hebréos que poniendo Moysés sus manos debajo de las de los nuevos sacerdotes, que tenían en ellas todos estos dones, las alzó y bajó, y despues las volvió, primero de oriente á poniente, y luego de mediodia á septentrion. La primera se llama elevación : la segunda agitación ó mecedura. Con esto se significaba, que aquella ofrenda se hacia al Señor y dueño del universo.

² MS. 7. La ternilla. Separarás, pondrás aparte, que es lo mismo que despues se dice, santificarás. Moysés hace aquí una digresion para explicar el derecho que tendrían los sacerdotes en virtud de su consagración, de tomar para sí el pecho y la espalda derecha de las víctimas que se ofrecerían en lo sucesivo por los hijos de Israel. Estas partes pertenecerán á los sacerdotes como primicias de toda víctima, que el Señor cede á beneficio de sus ministros. Pero de esta primera hostia pacífica por la consagración de Aarón, solamente cedió Dios el pecho á Moysés.

³ Que recibirán de los hijos de Israel.

⁴ De manera que, muerto Aarón, sus hijos y sucesores se servirán de las mismas vestiduras pontificales que usó su predecesor. *Num. xx, 26, 28*.

⁵ MS. 3. E flambarrás la su carne. En el átrio delante del tabernáculo, y con fuego tomado del altar, El sacerdote permanecía en el tabernáculo los siete dias que duraba su consagración, y en cada uno de estos dias se repetían las ceremonias, que quedan referidas v. 25, etc.

⁶ Que haga á Dios propicio y favorable para lo que se pide.

⁷ Reciban una nueva santificación con el contacto de este santo alimento.

⁸ El que no fuere de la familia de Aarón. En la Vulgata el sancti se refiere á panes; y es el mismo sentido.

⁹ Y si sobrare algo de la carne de las víctimas, que se hayan sacrificado, ó del pan, que hubiere comido el nuevo sacerdote. En los sacrificios de los particulares las carnes, que sobraban de las víctimas pacíficas, se podían guardar para el dia siguiente. *Levit. vii, 16, 17; xix, 6*.

^a *Levit. viii, 31; xxiv, 9. Matth. xii, 4.*

Aaron et filii ejus. Septem diebus consecrabis manus eorum :

36. Et vitulum pro peccato offeres per singulos dies ad expiandum. Mundabisque altare cum immolaveris expiationis hostiam, et unges illud in sanctificationem.

37. Septem diebus expiabis altare, et sanctificabis, et erit Sanctum sanctorum : omnis, qui tetigerit illud, sanctificabitur.

38. Hoc est quod facies in altari : ^b Agnos annulos duos per singulos dies jugiter.

39. Unum agnum mané, et alterum vesperé,

40. Decimam partem similæ conspersæ oleo tuso, quod habeat mensuram quartam partem hin, et vinum ad libandum ejusdem mensuræ in agno uno.

41. Alterum verò agnum offeres ad vesperam juxta ritum matutinæ oblationis, et juxta ea quæ diximus, in odorem suavitatis :

42. Sacrificium est Domino, oblatione perpetua in generationes vestras, ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino, ubi constituam ut loquar ad te.

43. Ibique præcipiam filiis Israël, et sanctificabitur altare in gloria mea.

44. Sanctificabo et tabernaculum testimonii cum altari, et Aaron cum filiis suis, ut sacerdotio fungantur mihi.

45. Et habitabo in medio filiorum Israël, eroque eis Deus,

46. Et scient quia ego Dominus Deus eo-

Aarón y sus hijos. Por siete dias consagrarás sus manos :

36. Y ofrecerás cada día un becerro ¹ por la expiacion del pecado. Y limpiarás el altar despues de haber sacrificado la hostia de la expiacion, y lo ungrás ² para santificarlo.

37. Por siete dias purificarás y santificarás el altar, y será Santo de santos ³ : todo el que lo tocara ⁴, será santificado.

38. Esto es lo que sacrificarás sobre el altar ⁵ : Dos corderos de un año cada día perpetuamente.

39. Un cordero por la mañana, y otro por la tarde,

40. Una décima parte ⁶ de flor de harina rociada con aceite majado ⁷, que tenga por medida la cuarta parte ⁸ del hin, y vino ⁹ en la misma cantidad para las libaciones con cada cordero.

41. Y por la tarde ofrecerás el otro cordero segun el rito de la ofrenda matutina, y segun lo que dejamos dicho, en olor de suavidad :

42. Sacrificio es al Señor, de ofrenda perpetua por vuestras generaciones, á la entrada del tabernáculo del testimonio ¹⁰ delante del Señor, lugar que estableceré ¹¹ para hablarte.

43. Y allí daré mis órdenes á los hijos de Israel, y el altar será santificado con mi gloria ¹².

44. Santificaré tambien el tabernáculo del testimonio con el altar, y á Aarón con sus hijos, para que ejerzan mi sacerdocio.

45. Y habitaré en medio de los hijos de Israel, y seré su Dios.

46. Y sabrán que yo soy el Señor Dios de

¹ Unos entienden esto del que debia ofrecerse por los pecados de los sacerdotes : y otros sienten, que se ofrecia por la purificacion del altar.

² Los LXX : και καθαρῆεις το θυσιαστήριον ἐν τῷ ἀγιάζειν σε ἐπ' αὐτό και ἄγρῆσαι αὐτό, ὡστε ἀγιάσαι αὐτό, y purificarás el altar, santificándote sobre él, ofreciendo sobre el sacrificio, y lo ungrás para santificarlo á él.

³ El texto hebreo קדש קדשים, santidad de santidades; esto en frase hebréa quiere decir, santísimo.

⁴ El Hebreo כָּל־חַנּוּכֵי בְמִזְבֵּחַ, todo lo que tocara en el altar. Esto es, todas las ofrendas legítimas, que en él se hicieren, serán santificadas. Y á esto hace alusion Jesucristo cuando dice, MATTH. XXIII, 19, que el altar santifica el don. La Vulgata se puede entender de la santidad con que se deben preparar, y que se requiere en los sacerdotes, que se acercan al altar continuamente. Puede tambien interpretarse de este modo : Solos los sacerdotes, como personas santas y consagradas, podrán acercarse á él. Mexocu.

⁵ Para lo que principalmente quiero que sirva el altar, es para el sacrificio perenne de dos corderos cada día. El de la mañana se hacia al salir el sol, y antes de todo otro sacrificio, despues de haberse quemado el incienso en el altar de oro : el de la tarde se ofrecia entre las dos tardes : cap. XII, 6, y segun JOSEPHO á la hora de nona. Y uno y otro se ofrecian en holocausto. Estos dos corderos eran figura del sacrificio del altar, que despues del establecimiento de la Iglesia se ha ofrecido y se ofrece sin cesar á Dios en todas las horas del día, y en todas las partes de la tierra, que por esta razon es llamado *juge sacrificium*. MS. 7. *A cada dia de cutio*.

⁶ De un ephi; esto es, un gomór, cuyo peso variaba segun la densidad de la materia, que se media, como ya queda notado. Equivalia segun MARIANA á medio celemin y algo mas : y las cosas liquidas á dos cuartillos y medio.

⁷ De aceitunas majadas en mortero, para sacar el aceite.

⁸ El hin era una medida, que valia una sexta parte del ephi.

⁹ Este se derramaba al pié del altar.

¹⁰ Sobre el altar de los holocaustos, que está delante de la entrada del tabernáculo, y como á la vista misma del Señor, que mora en él.

¹¹ Se puede trasladar : *Donde yo me hallare, conforme á la version de los LXX : ἐν αἷς ἡνωσθήσονται σε ἐκείθεν, ὡστε λαλήσεται σε, á las puertas del tabernáculo, en donde me daré á conocer á tí desde allí, y te hablaré*. Se ve, que Dios hablaba y respondia á Moysés, no solamente desde el propiciatorio, sino tambien en este lugar.

¹² Con una especial presencia y asistencia mia. Esta se dejó ver muchas veces bajando fuego del cielo, que consumia los sacrificios. *Levit. IX, 24*.

^a Lev. VII, 2. ^b Num. XXVIII, 3.

rum, qui eduxi eos de terra Egypti, ut manerem inter illos, ego Dominus Deus ipsorum.

ellos, que los saqué de la tierra de Egipto, para quedarme ¹ entre ellos, yo el Señor su Dios.

CAPÍTULO XXX.

Descripcion del altar de los perfumes. De la suma de dinero, que se debia exigir para servicio del tabernáculo. De la pila de bronce para que se laven los sacerdotes. De la confeccion del bálsamo sagrado para ungrir los sacerdotes y los vasos : y del incienso, que se debia quemar en la presencia del Señor.

1. Facies quoque altare ad adolendum thymiam de lignis setim,

2. Habens cubitum longitudinis, et alterum latitudinis, id est, quadrangulum, et duos cubitos in altitudine. Cornua ex ipso procedent.

3. Vestiesque illud auro purissimo, tam craticulam ejus quàm parietes per circuitum, et cornua. Faciesque ei coronam aureolam per gyrum,

4. Et duos annulos aureos sub corona per singula latera, ut mittantur in eos vectes, et altare portetur.

5. Ipsos quoque vectes facies de lignis setim et inaurabis.

6. Ponesque altare contra velum, quod ante arcam pendet testimonii coram propitiatorio quo tegitur testimonium, ubi loquar tibi.

7. Et adolebit incensum super eo Aaron,

1. Harás asimismo un altar de maderos de setim ² para quemar los perfumes,

2. Que tenga un codo de longitud y otro de latitud, esto es, cuadrado, y dos codos de alto. De él saldrán unas puntas ³.

3. Y lo cubrirás del oro mas puro, tanto su enrejado ⁴ como las paredes al rededor, y las puntas. Y le harás al rededor una corona ⁵ de oro,

4. Y dos argollas de oro debajo de la corona á cada lado, para que se introduzcan por ellas unas varas, y sea llevado el altar.

5. Y harás tambien las mismas varas de madera de setim, y las cubrirás de oro.

6. Y colocarás el altar enfrente del velo ⁶, que pende delante del arca del testimonio, delante del propiciatorio con que se cubre el testimonio, donde te hablaré.

7. Y Aarón ⁷ quemará sobre él incienso de

¹ En mi tabernáculo, que se fijará en medio de ellos, para desde allí atender y acudir con especial proteccion á todas sus necesidades.

² MS. 3. *De alerce*. *Alerce* le llama el Diccionario de nuestra lengua. En este altar solamente se quemaban los perfumes. Estaba en el tabernáculo en frente de la mesa de los panes de la proposicion; y por esto comunmente se cree que á la parte exterior del velo en el lugar, que se llamaba el Santo, todos los dias por la mañana y tarde el sacerdote, que estaba de semana, ofrecia en él el incienso ó confeccion, que se describe en el v. 34. y fuera de esto no se podia ofrecer en él cosa alguna, ni pan ni vino ni sangre. Solamente una vez en el año el sumo Sacerdote rociaba sus cuatro ángulos con la sangre de la victima, que se ofrecia solemnemente por la expiacion del pueblo. Á este altar llama S. PABLO *Incensario de oro*. *Hebr. IX, 4*.

³ La palabra latina *cornu* de la Vulgata es la misma diction hebréa קַרְנָה, y significa propiamente *la asta* de ciertos animales, como el toro, *carnero*, *venado* y otros; y se toma tambien por el *ala*, *punta*, *rayo* ó *remate*; y metafóricamente explica el *poder*, *fuerza*, *proteccion*. Véase lo que sobre su figura dejamos dicho arriba en el cap. XXVII.

⁴ El Hebreo אֲרָז־בָּרָז, *su techo ó cubierta*. Los LXX, τὴν ἐσθῆραν αὐτοῦ, *su fagon*. No se quemaban los perfumes inmediatamente sobre esta, sino sobre un incensario, que estaba encima, para que el oro no se derritiera con la fuerza del fuego, que el sacerdote tomaba del altar de los holocaustos para ponerlo en él y quemar el incienso, que en él se ponía para los perfumes. *Levit. X, 1*.

⁵ *Cornisa*, ó con mas propiedad *orladura de oro*. FERRAR. *Harás á ella cerco de oro derredor*.

⁶ FERRAR. *Delante la antipara*. Los LXX trasladan και θύραις αὐτό ἀπέναντι τοῦ καταπέτασματος, τοῦ ὄντος ἐπὶ τῆς κιβωτοῦ, y *pondráslo en frente del velo, que está sobre el arca*. Con ocasion de esta traslacion y de la varia inteligencia de lo que dice S. PABLO á los *Hebr. IX, 3*. ORIGENES, S. AGUSTIN y S. GREGORIO MAGNO fueron de sentir, que el altar de los perfumes estaba dentro del santuario, de la parte interior del velo, que lo separaba del resto que el altar de los perfumes estaba fuera del santuario, pues fué lo último que puso *en el Santo*. Esta es la opinion mas seguida de los Expositores. Otro fundamento tiene, y es que solo el sumo Pontífice podia entrar en el santuario una sola vez al año : *ad Hebr. IX, 7*, y aquí se dice v. 7, 8, que se ofrecian perfumes al Señor dos veces al día : y por el Evangelio de SAN LUCAS I, 8, consta tambien, que no solamente el sumo Pontífice, sino tambien los otros sacerdotes tenian potestad de quemar el incienso sobre el altar de los perfumes. Y así parece, que entre este y el arca solo mediaba el velo, y que con justo motivo se puede decir que estaba *delante del propiciatorio, delante del Señor*, y que era llamado *el altar del Oráculo*; porque solo un velo lo separaba del lugar, donde daba el Señor sus oráculos y respuestas. Y de este modo explican el lugar citado de S. PABLO.

⁷ No solamente Aarón, sino tambien los otros sacerdotes menores. Véase lo que dejamos dicho de Zacharias padre del Bautista, y tambien en el *Levit. X, 1*.

suave fragrans, manè. Quando componet lucernas, incendet illud :

8. Et quando collocabit eas ad vesperum, uret thymiana sempiternum coram Domino in generationes vestras.

9. Non offeretis super eo thymiana compositionis alterius, nec oblationem, et victimam, nec libabit libamina.

10. Et deprecabitur Aaron super cornua ejus semel per annum, in sanguine quod oblatum est pro peccato, et placabit super eo in generationibus vestris. Sanctum sanctorum erit Domino.

11. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

12. *Quando tuleris summam filiorum Israël juxta numerum, dabunt singuli pretium pro animabus suis Domino, et non erit plaga in eis cum fuerint recensiti.

13. Hoc autem dabit omnis qui transit ad nomen, dimidium sicli juxta mensuram templi. Siclus viginti obolos habet. Media pars sicli offeretur Domino.

14. Qui habetur in numero, à viginti annis et supra, dabit pretium.

15. Dives non addet ad medium sicli, et pauper nihil minuet.

16. Susceptamque pecuniam, quæ collata est à filiis Israël, trades in usus tabernaculi testimonii, ut sit monumentum eorum coram

suave fragancia por la mañana. Cuando aderezare las lámparas, lo quemará :

8. Y cuando las dispusiere al anochecer, quemará el perfume perpetuo en presencia del Señor por vuestras generaciones.

9. No ofreceréis sobre él perfume de otra composición, ni oblation¹, ni víctima, ni haréis libaciones.

10. Y Aarón orará una vez en el año sobre las puntas de él, con la sangre² de lo que se ofreció por el pecado, y con esto hará aplacamiento en vuestras generaciones. Será cosa santísima³ al Señor.

11. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

12. Cuando hicieres la suma⁴ de los hijos de Israel segun su número, cada uno dará al Señor precio⁵ por sus almas, y no habrá plaga entre ellos, cuando fueren empadronados.

13. Y todos cuantos fueren alistados, darán medio siclo⁶ segun el peso⁷ del templo. El siclo tiene veinte óbolos⁸. La mitad de un siclo será ofrecida al Señor.

14. El que es alistado de veinte años y arriba, dará el precio.

15. El rico no añadirá⁹ al medio siclo, y el pobre nada disminuirá.

16. Y tomado el dinero, que contribuyeron los hijos de Israel, lo entregarás para servicio del tabernáculo del testimonio, para que sea

1 Oblacion ú ofrenda en el estilo de los Hebréos, se entiende particularmente de la que se hacia de trigo, de harina ó de pan.

2 Hará la expiacion, rociando con la sangre.

3 Será mirado esto y respetado, como la cosa mas santa. Lo que puede referirse, ó al altar, ó al incienso, ó á la sangre de la expiacion, ó á toda la ceremonia.

4 El encabezamiento ó padron.

5 El rescate de sus personas. Algunos creen, que este medio siclo por cabeza se debia pagar solamente, cuando se hiciese el encabezamiento del pueblo, como aquí parece insinuarse. Otros sienten, que este fué un tributo anual, que pagaban para los gastos necesarios del tabernáculo, y para el alimento y vestuario de los sacerdotes y levitas. Y aun hay algunos, que son de parecer, que esto fué solo en esta ocasion con motivo de la ereccion del tabernáculo. La opinion de los segundos parece mas fundada, porque en tiempo de Jesucristo se pagaba el medio siclo ó didraema por cabeza para el templo. MATTH. XVII, 23. PHIL. de Monarch. lib. II. Este era un tributo puesto por el Señor á los Hebréos, para que reconociesen el supremo dominio, que tenia sobre ellos; y al mismo tiempo era como un seguro que les daba para preservarlos de los azotes de hambre, de peste y de guerra, que enviaria contra los que rehusasen pagarlo. Por haber hecho David este censo sin orden del Señor, experimentó en su pueblo el azote de peste, que se lee en el lib. II de los Reyes, xxiv, 10, etc.

6 MS. 3. Medio pesante. Ó un beka, que corresponde á tres reales de vellon y treinta y dos maravedís de nuestra moneda.

7 MS. 7. De la pesa. Algunos sienten que habia dos géneros de siclos, uno profano, y otro del santuario, y que el del santuario valia doblado que el profano. Pero otros, no hallando fundamento para esta distincion, la han tenido por imaginaria, y dicen que esta expresion conforme á la medida del Santuario, equivale á esta otra de moneda corriente de ley, y que corresponde en el peso al siclo que se guarda en el santuario, como para servir de regla á los que se usan en el comercio. En el lib. I de los Paralipom. xxiii, 29, se dice que habia un sacerdote que tenia la superintendencia de los pesos y medidas.

8 MS. 3. Garnines. Este se llama gerah, que viene á corresponder á poco mas de trece maravedís nuestros; y así este tributo valia ciento treinta y cuatro maravedís nuestros.

9 Todos pagarán igualmente. Y así habiendo sido seiscientos tres mil quinientos y cincuenta los que contribuyeron con medio siclo, y por consiguiente trescientos y un mil setecientos setenta y cinco los siclos que se recogieron vendrian á componer la suma de dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y ocho reales de vellon con ocho maravedís.

a Num. I, 2. — b Levit. xxvii, 25. Num. III, 47. Ezech. xlv, 12.

Domino, et propitiatur animabus eorum.

17. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

18. Facies et labrum æneum cum basi sua ad lavandum : ponesque illud inter tabernaculum testimonii et altare. Et missa aqua,

19. Lavabunt in ea Aaron et filii ejus manus suas ac pedes,

20. Quando ingressuri sunt tabernaculum testimonii, et quando accessuri sunt ad altare, ut offerant in eo thymiana Domino,

21. Ne forè moriantur. Legitimum sempiternum erit ipsi, et semini ejus per successiones.

22. Locutusque est Dominus ad Moysen,

23. Dicens : Sume tibi aromata, primæ myrrhæ et electæ quingentos siclos, et cinamomi medium, id est, ducentos quinquaginta siclos, calami similiter ducentos quinquaginta,

24. Casiæ autem quingentos siclos in pondere sanctuarii, olei de olivetis mensuram hin :

25. Faciesque unctiois oleum sanctum, unguentum compositum opere unguentarii,

26. Et unges ex eo tabernaculum testimonii, et arcam testamenti,

27. Mensamque cum vasis suis, candelabrum, et utensilia ejus, altaria thymiamatis,

28. Et holocausti, et universam suppellectilem quæ ad cultum eorum pertinet.

29. Sanctificabisque omnia, et erunt Sancta sanctorum : qui tetigerit ea, sanctificabitur.

monumento¹ de ellos delante del Señor, y se muestre propicio á sus almas.

17. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

18. Harás tambien un barreño² de bronce con su basa para lavar : y lo colocarás entre el tabernáculo del testimonio y el altar³. Y echada agua,

19. Lavarán en ella Aarón y sus hijos sus manos y piés,

20. Cuando estuvieren para entrar en el tabernáculo del testimonio, y cuando hubieren de llegarse al altar para ofrecer en él el perfume al Señor,

21. No sea que mueran. Estatuto perpetuo será este para él, y su posteridad por sucesiones.

22. Y habló el Señor á Moisés,

23. Diciendo : Tómame drogas aromáticas de myrrha⁴ prima y escogida quinientos siclos⁵, y la mitad, esto es, doscientos y cincuenta siclos de cinamomo⁶, y asimismo doscientos y cincuenta siclos de caña⁷,

24. Y de casia⁸ quinientos siclos al peso del santuario, y de aceite de olivas la medida de un hin :

25. Y harás el oleo santo de la unccion, unguento compuesto segun arte de perfumero.

26. Y ungirás con él el altar del testimonio, y el arca del testamento,

27. Y la mesa con sus vasos, el candelero y los utensilios de él, los altares de los perfumes,

28. Y del holocausto, y todos los muebles que pertenecen á su servicio.

29. Y santificarás todas estas cosas, y serán santísimas⁹ : todo el que las tocare, será santificado¹⁰.

1 Para que teniendo el Señor presente esta contribucion con que han ayudado á la ereccion, adorno, riqueza y majestad de su tabernáculo, les sea favorable y acuda en todas sus necesidades.

2 MS. 3, 7, y FERRAR. *Aguamanil*. En este se lavaban los sacerdotes las manos y los piés, cuando entraban para ofrecer el incienso, y antes de salir, despues de haber cumplido su ministerio. Entraban descalzos en el tabernáculo. Se lavaban tambien en ella las victimas, las entrañas, y los piés de lo que se sacrificaba. Esto se hacia en la basa ó pila que tenia al pié, adonde se comunicaban las aguas desde la concha principal por medio de dos llaves ó grifos, que tenia para esto.

3 De los holocaustos.

4 MS. 7, y FERRAR. *Almisque fino*. Los LXX, λέλα τὸ ἀνόσ ἀμύρνης ἐλεκτηίς, *toma la flor de myrrha escogida*. La flor de una cosa se dice, lo mas precioso y perfecto que hay en ella. El Hebréo כֶּרֶת־רִיחַ, *cabeza*, lo mas precioso ó perfecto, de myrrha de libertad, esto es, de aquella que por sí misma y sin incision se destila del árbol : esta era la mas pura y estimada.

5 Esto es, el peso de quinientos siclos, que equivalen á poco mas de doscientos y veinte onzas nuestras, ó á trece libras y cuatro onzas.

6 MS. 3. *Linalce*. FERRAR. *Cinamomo*. MS. 7. *E algaliu é alcanfór*. En el Hebréo se lee וְקִבְיֹון־בִּשְׁמֵם, *cinamomo de buen olor aromático*; y lo mismo despues cuando habla de la caña. Se cree haberse perdido esta planta en la Arabia, y que la canela que se le semeja, es muy inferior en la calidad al verdadero cinamomo.

7 Olorosa y aromática, que se criaba en la India, y no se conoce ya en nuestros tiempos.

8 FERRAR. *Y alambar*. Es la corteza de un árbol que se cria en las Indias orientales, muy semejante al de la canela. En EZEQUIEL xxvii, 19, se halla la misma palabra hebréa קִיט, y allí la traslada la Vulgata *stacte, myrrha en lágrima*; y los LXX, en ambos lugares lo traducen ἱρις, *iris*, lirio cárdeno : y de esta opinion es JOSEPHO. MARIANA dice, que el *hin* equivale á diez cuartillos toledanos.

9 Es una frase hebréa. Se mirará todo como la cosa mas santa, porque todo estará ungido y consagrado para mi culto.

10 Este contacto le santificará, ó deberá santificarse el que las haya de tocar. S. AUGUSTIN. in Exod. Quæst. cxxxv. Véase la nota al v. 37 del cap. xxix.

30. Aaron et filios ejus unges, sanctificabisque eos, ut sacerdotio fungantur mihi.

31. Filiis quoque Israël dices : Hoc oleum unctionis sanctum erit mihi in generationes vestras.

32. Caro hominis non ungetur ex eo, et juxta compositionem ejus non facietis aliud, quia sanctificatum est, et sanctum erit vobis.

33. Homo quicumque tale composuerit, et dederit ex eo, alieno, exterminabitur de populo suo.

34. Dixitque Dominus ad Moysen : Sume tibi aromata, stacten et onycha, galbanum boni odoris, et thus lucidissimum, æqualis ponderis erunt omnia :

35. Faciesque thymiana compositum opere unguentarii, mixtum diligenter, et purum, et sanctificatione dignissimum.

36. Cúmque in tenuissimum pulverem inversa contuderis, pones ex eo coram tabernaculo testimonii, in quo loco apparebo tibi. Sanctum sanctorum erit vobis thymiana.

37. Talem compositionem non facietis in usus vestros, quia sanctum est Domino.

38. Homo quicumque fecerit simile, ut odor illius perfruat, peribit de populis suis.

30. Ungirás á Aarón y sus hijos ¹, y los santificarás, para que ejerzan el sacerdocio para mí.

31. Dirás también á los hijos de Israel : Este oleo de la unción será consagrado á mí por vuestras generaciones.

32. Carne de hombre no se unguirá con él, y no haréis otro segun la composición de él, porque está santificado, y santo será para vosotros.

33. Cualquiera hombre que compusiere otro tal, y diere de él á un extraño ², será exterminado ³ de su pueblo.

34. Y dijo el Señor á Moysés : Toma para tí aromas, estacte ⁴ y onyque ⁵, gálbano ⁶ de buen olor, é inciense ⁷ el mas transparente, todas estas cosas serán de igual peso :

35. Y harás un perfume compuesto segun arte de perfumero, muy bien mezclado, y puro, y muy digno de santificación ⁸.

36. Y despues de haberlo molido todo en menudísimo polvo, pondrás de él delante del tabernáculo del testimonio ⁹, en el lugar en que yo me apareceré á tí. Santísimo será para vosotros el perfume.

37. No haréis otra confeccion igual para usos vuestros, porque es cosa consagrada al Señor.

38. Cualquiera hombre que hiciere otro semejante, para gozar de su olor, perecerá de sus pueblos ¹⁰.

CAPÍTULO XXXI.

El Señor destina á Beseleel y á Ooliab para que trabajen en la construcción del tabernáculo. Ley sobre la observancia del sábado. Entrega Dios á Moysés las dos tablas de la Ley.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Ecce, vocavi ex nomine Beseleel filium Uri filii Hur de tribu Juda,

¹ En adelante usaron también de este oleo para unguir ó consagrar los reyes.

² Á cualquiera que no sea de la estirpe sacerdotal.

³ Mirado como extranjero respecto del pueblo de Dios : se le tendrá como de otro pueblo, y como decaído de todos sus privilegios. Esto era como una especie de excomunion. Véase lo que sobre esto dejamos ya notado.

⁴ Esta es la myrrha virgen, de que arriba hemos hablado.

⁵ MS. 7. *Jaulianime*. Comunmente se cree que es la concha de una ostra, que cuando se quema da de sí un olor muy suave y agradable, porque se alimenta, segun dicen, del nardo espigado que se cria en las lagunas de las Indias.

⁶ Se dice también que es un jugo que se saca por incision de un árbol semejante á la férula ó cañaheja, que se cria en la Syria sobre el monte Aman. El mas estimado es el que se destila ó desprende por sí mismo del árbol.

⁷ El mas puro y transparente. Este se cogia en la Sabéa y en la Arabia Feliz.

⁸ Esto es, digno de serme ofrecido.

⁹ Debía haber siempre una porcion sobre el altar, aunque solo se quemaba dos veces al dia. Josepno cuenta que se ponian dos urnas llenas de este perfume sobre los panes de la proposicion. *Antiquit. lib. III, cap. VI.*

¹⁰ Morirá desastradamente, ó será tratado como un excomulgado.

¹¹ Que he escogido entre los otros.

¹² Este Hur abuelo de Beseleel, fué hijo de Caleb, no del que envió Josué á reconocer la tierra de promision, *Núm. XIII, 7*, porque este aun no habia llegado entonces á los cuarenta años, *José XIV, 10*, y por consiguiente no podia tener un nieto en estado de poderse emplear en las obras del tabernáculo; sino que fué hijo de otro Caleb mucho mas anciano, hijo de Esrón, hijo del patriarca Judas. *I Paralip. II, 6, 9, 10.*

3. Et implevi eum spiritu Dei, sapientia, et intelligentia, et scientia in omni opere,

4. Ad excogitandum quidquid fabrefieri potest ex auro, et argento, et aere,

5. Marmore, et gemmis, et diversitate lignorum.

6. Dedique ei socium Ooliab filium Achisamech de tribu Dan. Et in corde omnis eruditi posui sapientiam : ut faciant cuncta quæ præcepi tibi,

7. Tabernaculum foederis, et arcam testimonii, et propitiatorium, quod super eam est, et cuncta vasa tabernaculi,

8. Mensamque et vasa ejus, candelabrum purissimum cum vasis suis, et altaria thymiamatis,

9. Et holocausti, et omnia vasa eorum, labrum cum basi sua,

10. Vestes sanctas in ministerio Aaron sacerdoti et filiis ejus, ut fungantur officio suo in sacris.

11. Oleum unctionis, et thymiana aromatum in sanctuario, omnia quæ præcepi tibi, facient.

12. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

13. Loquere filiis Israël, et dices ad eos : Videte ut sabbatum meum custodiatis : quia signum est inter me et vos in generationibus vestris : ut sciatis quia ego Dominus, qui sanctifico vos.

14. Custodite sabbatum meum : sanctum est enim vobis : qui polluerit illud, morte morietur : qui fecerit in eo opus, peribit anima illius de medio populi sui.

15. Sex diebus facietis opus : in die septimo sabbatum est, requies sancta Domino : omnis qui fecerit opus in hac die, morietur.

16. Custodiant filii Israël sabbatum, et cele-

3. Y lo he llenado del espíritu de Dios ¹, de sabiduría, y de inteligencia, y de ciencia para toda maniobra,

4. Para inventar todo lo que se puede hacer con arte del oro, y plata, y cobre,

5. De mármol, y piedras preciosas, y diversidad de maderas.

6. Y le he dado por compañero á Ooliab hijo de Achisaméch de la tribu de Dan. Y he puesto sabiduría en el corazon de todo ingenioso ² : para que hagan todo lo que te he mandado,

7. El tabernáculo de la alianza, y el arca del testimonio, y el propiciatorio que está sobre ella, y todos los vasos del tabernáculo ³,

8. Y la mesa y sus vasos, el candelero muy puro ⁴ con sus vasos ⁵, y los altares del perfume,

9. Y del holocausto, y todos sus vasos, el barreño con su basa,

10. Las vestiduras santas en el ministerio para el sacerdote Aarón ⁶ y sus hijos, para que ejerzan su oficio en las cosas sagradas.

11. El oleo de la unción, y el perfume aromático para el santuario, harán todo lo que te he mandado.

12. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

13. Habla á los hijos de Israel, y les dirás : Mirad que guardéis mi sábado ⁷ : porque es señal entre mí y vosotros en vuestras generaciones : para que sepais que yo soy el Señor, que os santifico ⁸.

14. Guardad mi sábado : porque santo es para vosotros : el que lo profanare, muerte morirá : quien hiciere en él obra ⁹, perecerá su ánima de en medio de su pueblo.

15. Seis días haréis obra : mas el dia séptimo sábado es, reposo consagrado al Señor : todo el que hiciere obra en este dia, morirá.

16. Guarden los hijos de Israel el sábado, y

¹ Es cosa muy debida y justa referir á Dios, como recibidos de su mano, los dotes extraordinarios, tanto naturales como adquiridos. Quiere decir también segun la frase hebréa, lo he distinguido y señalado entre todos en la ciencia y demás disposiciones que se requieren, para que trabaje con la mayor perfeccion todo cuanto fuere necesario para la construcción y adorno del tabernáculo. Beseleel y Ooliab, estando esclavos en Egipto, aunque dotados de excelentes talentos naturales, no habian tenido el cultivo necesario, para poderlos emplear en una obra tan señalada : y así una providencia particular del Señor, comunicándoles talentos milagrosos, suplió lo que faltaba á la educación, para que hiciesen una obra acabada y del mayor primor. Y esto es lo que se significa en las expresiones que aquí se leen.

² De todo artista hábil que se haya de emplear en esta obra.

³ Por vasos del tabernáculo se entienden aquí todos los pertrechos que entraban en su construcción, tablas, tablones, velos, instrumentos, etc.

⁴ De oro purísimo ó finísimo : ó también que deben mantener con el mayor aseo los sacerdotes que cuiden de él. Acaso se le da este epíteto, porque con su luz hacia conocer la pureza y finura de todo lo demás.

⁵ Todo lo que pertenece á él y á su adorno, como los mecheros ó candelijas para las lámparas, las espavilladeras, etc.

⁶ El sumo Sacerdote ó soberano Pontífice.

⁷ Algunos creen que el Señor renovó y repitió aquí la ley de la observancia del sábado, porque no se creyeran dispensados de ella con pretexto ú ocasion de emplearse en una cosa tan santa como la construcción del tabernáculo, ó de las cosas necesarias para el servicio y culto divino.

⁸ Que os he criado por mi voluntad y poder, y os santifico por mi gracia. — ⁹ Obra de trabajo servil.

¹⁰ Suprá xx, 8. Ezech. XX, 12.

brent illud in generationibus suis. Pactum est sempiternum

17. Inter me et filios Israël, signumque perpetuum : a sex enim diebus fecit Dominus caelum et terram, et in septimo ab opere cessavit.

18. Deditque Dominus Moysi, completis hujuscemodi sermonibus in monte Sinai, b duas tabulas testimonii lapideas, scriptas digito Dei.

CAPÍTULO XXXII.

Los Hebreos adoran un becerro de oro. El Señor quiere acabar con ellos. Moisés les alcanza el perdón. Baja del monte, quiebra las tablas de la Ley, quema el becerro, y castiga de muerte a los que habían idolatrado. Vuelve a subir al monte para interceder con Dios por el pueblo.

1. Videns autem populus quod moram faceret descendendi de monte Moyses, congregatus adversus Aaron, dixit : Surge, fac nobis deos, qui nos praecedant : Moysi enim huic viro, qui nos eduxit de terra Aegypti, ignoramus quid acciderit.

2. Dixitque ad eos Aaron : Tollite in aures aureas de uxorum filiorumque et filiarum vestrarum auribus, et afferte ad me.

3. Fecitque populus quae jusserat, deferens in aures ad Aaron.

4. Quas cum ille accepisset, formavit opere fusorio, et fecit ex eis vitulum conflatilem : dixeruntque : Hi sunt dii tui, Israël, qui te eduxerunt de terra Aegypti,

celébrerlo en sus generaciones. Pacto es sempiterno¹

17. Entre mí y los hijos de Israel, y señal perpetua : porque en seis días hizo el Señor el cielo y la tierra, y en el séptimo cesó de la obra.

18. Y concluidas semejantes pláticas en el monte Sinai², dió el Señor á Moisés las dos tablas del testimonio³ que eran de piedra⁴, escritas con el dedo de Dios⁵.

1. Mas viendo el pueblo que se tardaba Moisés en bajar del monte, congregado⁶ contra Aarón, dijo : Levántate, haznos dioses⁷ que vayan delante de nosotros : porque no sabemos⁸ qué haya acontecido á Moisés, ese hombre, que nos sacó de la tierra de Egipto.

2. Y díjoles Aarón : Tomad⁹ los zarcillos de oro de las orejas de vuestras mujeres é hijos hijas, y traédmelos.

3. Y el pueblo hizo lo que le habia mandado, llevando á Aarón los zarcillos.

4. Los que habiendo tomado, vaciós en un molde, é hizo de ellos un becerro fundido ; y dijeron : Estos son tus dioses¹⁰, Israël, que te sacaron de la tierra de Egipto.

1 Por este reposo pasajero del sábado se figuraba el *reposito eterno*, que era el que Dios verdaderamente prometía á los que guardasen esta su ley : y en este sentido es *pacto eterno*. Véase S. PABLO, á los Hebr. iv, 4 y sigüent.

2 FERRAR. Como su atemar por hablar.

3 Del Decálogo, que era como un testimonio de lo que Dios quería que cumpliéramos nosotros.

4 No consta de qué calidad de piedra eran estas tablas.

5 Por un Ángel de órden de Dios, ó por el Espíritu Santo, que es llamado el dedo de Dios. Capítulo viii, 19; Luc. xi, 20. Con esto se figuraba, dice S. AGUSTIN, *lib. de Spirit. et lit. cap. xvii*, que así como la ley fué escrita por el dedo de Dios en tablas de piedra, del mismo modo debía de ser escrita por el Espíritu Santo en tablas de carne en el corazón de los hombres. La causa de haberse dado la Ley por escrito, dice el mismo Padre *in Psalm. lxxii* fué, porque los hombres no se quejasen de que les faltaba algun precepto, que no pudieran leer dentro de sus corazones ; no porque no lo tuviesen escrito en ellos, sino porque no querian leerlo. Los hombres, codiciando los bienes externos, se salian de sí mismos ; y por esto les fué dada la Ley, para que no salieran de su corazón. En una tabla estaban escritos los tres preceptos que miran al culto de Dios : en la segunda los siete, que pertenecen á la justicia que se debe guardar entre los hombres. Véase el cap. xx, 3, etc.

6 Levantándose. Así leyó S. AGUSTIN : *Consurrexit populus adversus Aarón*. Y la Vulgata tiene igual fuerza.

7 El becerro que adoraron, era uno de los ídolos de los Egipcios, y su principal divinidad, llamada *Apis*, al que daban culto bajo la figura de un becerro. *Act. vii*, 39, 40. Algunos con poco fundamento creen que bajo de este simulacro intentaron adorar al Dios verdadero.

8 Hablan de Moisés con el mayor desprecio, como pudieran de un hombre de lo mas infimo del pueblo, en estilo muy propio de unos hombres amotinados é ingratos en sumo grado. *No sabemos qué ha acacido á Moisés, á ese hombre*.

9 El uso de los pendientes era comun en el Oriente á hombres y mujeres. S. AGUSTIN *in Exod. Quest. cxli*, dice, que Aarón les mandó esto con el fin de ver si los podía apartar de semejante pensamiento, sabiendo que eran avaros, y que con dificultad se desprenderian de las cosas que mas amaban.

10 ¿Quién no quedará extrañamente sorprendido, al ver un pueblo tan prontamente olvidado de su Dios y de su libertador, prostituido al culto de un ídolo vano, cuando acababa de recibir unos beneficios tan señalados, y despues de haberse obligado con promesas tan solemnes y reiteradas á no adorar sino al solo y verdadero Dios? Pero si esto parece extraño, ¿quién podrá ahora comprender que Aarón hermano de Moisés, destinado para ser

a Genes. i, 31; ii, 2. — b Deut. ix, 10. — c Act. vii, 40. — d Psalm. cx, 19.

5. Quod cum vidisset Aaron, edificavit altare coram eo, et praconis voce clamavit dicens : Cras solemnitatis Domini est.

6. Surgentesque manè, obtulerunt holocausta, et hostias pacificas, et aedit populus manducare, et bibere, et surrexerunt ludere.

7. Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens : Vade, b descende : peccavit populus tuus, quem eduxisti de terra Aegypti.

8. Reverserunt citò de via, quam ostendisti eis : feceruntque sibi vitulum conflatilem, et adoraverunt, atque immolantes ei hostias, dixerunt : Isti sunt dii tui, Israël, qui te deduxerunt de terra Aegypti.

9. Rursumque ait Dominus ad Moysen : Cerno d quod populus iste duræ cervicis sit :

10. Dimitte me, ut irascatur furor meus contra eos, et deleam eos, faciamque te in gentem magnam.

11. Moyses autem orabat Dominum Deum suum, dicens : Cur, Domine, irascitur furor tuus contra populum tuum, quem eduxisti de terra Aegypti, in fortitudine magna, et in manu robusta?

12. Ne quæso dicant Aegyptii : Callidè eduxit eos, ut interficeret in montibus, et deleat è terra : quiescat ira tua, et esto placabilis super nequitiam populi tui.

13. Recordare Abraham, Isaac, et Israël, servorum tuorum, quibus jurasti per teipsum, dicens : Multiplicabo semen vestrum

5. Lo cual habiendo visto Aarón, edificó un altar delante de él, y gritó á voz de pregonero diciendo : Mañana es solemnidad del Señor.

6. Y levantándose de mañana¹, ofrecieron holocaustos y hostias pacíficas, y sentóse el pueblo á comer, y beber, y se levantaron á jugar².

7. Y habló el Señor á Moisés, diciendo : Anda, baja : pecó tu pueblo³, el que sacaste de la tierra de Egipto.

8. Pronto se han apartado del camino, que les mostraste : y se han hecho un becerro de fundicion, y le han adorado, y ofreciéndole sacrificios, han dicho : Estos son tus dioses, Israël, que te sacaron de la tierra de Egipto⁴.

9. Y dijo mas el Señor á Moisés : Veo que ese pueblo es de dura cerviz :

10. Déjame⁵, que se enoje mi saña contra ellos, y que los deshaga⁶, y te haré caudillo de un grande pueblo.

11. Mas Moisés rogaba al Señor su Dios, diciendo : ¿Porqué, Señor, se enoja tu saña contra tu pueblo, que sacaste de la tierra de Egipto con grande fortaleza, y con mano robusta?

12. Que no digan, te ruego, los Egipcios : Sacólos con arte para matarlos en los montes, y raerlos de la tierra : sosiéguese tu ira, y sé aplacable sobre la maldad de tu pueblo.

13. Acuérdate de Abraham, de Isaac y de Israël tus siervos, á los que juraste por tí mismo, diciendo : Multiplicaré vuestro linaje como las

el pontífice del pueblo de Dios, no solo autorice con su silencio y consentimiento una impiedad tan detestable, sino que él mismo fabrique el ídolo, le erija altar, y tenga osadía, por un horrible atentado, á darle el nombre incomunicable del verdadero Dios? Hasta este punto puede llegar aun el hombre mas favorecido de Dios, cuando el Señor se retira de él, y le deja en las manos de su propio consejo. ¿Quién no temerá apoyarse sobre sus propias fuerzas, despues de un tan terrible ejemplo de la humana fragilidad, y de los justos juicios de Dios sobre el hombre orgulloso? De este lugar abusan los herejes, pretendiendo probar que la Iglesia con su cabeza puede perder la fe. Pero Aarón todavía no era sumo pontífice, porque fué consagrado despues. *Levit. viii*. Á lo que se añade, que Moisés que era entonces el caudillo del pueblo, el legislador y el pontífice, y tambien los Levitas, no perdieron la fe : v. 26, fuera de que Aarón no la perdió en su ánimo, sino que faltó por cobardía á su profesion exterior.

1 Los LXX atribuyen á Aarón todo esto : καὶ ὀργίσθη τῆ ἐπαύριον, ἀνέβησαν βικουρόματα, y levantándose otro dia de mañana, hizo subir holocaustos.

2 Á danzar y bailar, mezclando otros excesos, é imitando las costumbres de los Gentiles, que festejaban de este modo á sus ídolos.

3 Porque ya no lo es mio. Yo me obligué á reconocerle y tenerle por tal, siempre que ellos oyesen mi voz, y obedeciesen á mis mandatos. Han sacudido el yugo, faltando á mi alianza ; y así le miro como un pueblo extranjero á quien de nada soy deudor ; como un pueblo rebelde, sobre quien voy á descargar la justa venganza, que pide mi justicia.

4 Aquí se ve que dieron ellos al ídolo el culto que se debía al Dios verdadero.

5 Esta manera de hablar es de mucha honra para Moisés, y muy propia al mismo tiempo de la bondad de aquel Señor, que le da á entender cuanto apreciaba y honraba su amistad, pues tenia poder sobre él para atarle, digámoslo así, las manos, y detener su indignacion, cuando iba á descargarla sobre su pueblo con un ejemplar castigo, que tenia tan justamente merecido. Semejante á un padre tierno, lleno de amor hácia sus hijos, aun cuando le son mas ingratos y rebeldes, al ir á castigarlos como merecen, insinúa que se pongan de por medio, y que le quiten el castigo de las manos, para obligarlos mas y mas á que le amen, y para darles nuevas y mayores pruebas de su paternal bondad. ¿Qué significa decir á su siervo : déjame, dice SAN GREGORIO MAGNO, *lib. ix Moral. cap. xi*, sino ponerle en ocasion de que ruegue? Como si le dijera : Mira cuanto valimiento tienes conmigo, que conseguirás todo cuanto quisieres á favor del pueblo.

6 MS. 3. E afinarlos he.

a I Cor. x, 7. — b Deut. ix, 12. — c III Reg. xii, 28. — d Infrá xxxiii, 3. Deut. ix, 13. — e Num. xiv, 13. Psalm. cx, 23. — f Gen. xii, 7; xiii, 16; xv, 7, 18; xlviii, 16.

sicut stellas caeli :^a et universam terram hanc, de qua locutus sum, dabo semini vestro, et possidebitis eam semper.

14. Placatusque est Dominus ne faceret malum quod locutus fuerat adversus populum suum.

15. Et reversus est Moyses de monte, portans duas tabulas testimonii in manu sua, scriptas ex utraque parte,

16. Et factas opere Dei : scriptura quoque Dei erat sculpta in tabulis.

17. Audiens autem Josue tumultum populi vociferantis, dixit ad Moysen : Ululatus pugnæ auditur in castris.

18. Qui respondit : Non est clamor adhorrantium ad pugnam, neque vociferatio compellentium ad fugam : sed vocem cantantium ego audio.

19. Cùmque appropinquasset ad castra, vidit vitulum, et choros : iratusque valdè, projecit de manu tabulas, et confregit eas ad radicem montis :

20. ^b Arripiensque vitulum quem fecerant, combussit, et contrivit usque ad pulverem, quem sparsit in aquam, et dedit ex eo potum filiis Israël.

21. Dixitque ad Aaron : Quid tibi fecit hic populus, ut induceres super eum peccatum maximum?

1 Aquí se acaba la larga plática, que el Señor tuvo con Moisés.

2 Estas razones tan fuertes y eficaces, que el mismo Señor sugirió á su siervo, para que se las hiciera presentes, y que nacían de unas entrañas llenas de amor hacia el pueblo, desarmaron la cólera del Señor. Y así no ejecutó la amenaza, que había hecho contra él de exterminarle, y se contentó solamente con un moderado castigo (*vers. ult.*), enviándole alguna mortandad ó peste en el mismo lugar en que habían pecado. Al mismo tiempo se deja ver por este ejemplo, cuanto no es útil tener pastores que nos amen y que sean amados del Señor; pues concede al mérito de sus ruegos y buenas obras el perdón de las culpas con que continuamente irritamos su justicia.

3 Contenia una misma cosa por ambos lados, por lo importante de la materia.

4 Se cree comunmente que los tres primeros mandamientos estaban escritos en la superficie de la una tabla, y los otros siete en la superficie de la otra : bien que podía la escritura estar repetida en las dos superficies ó planos de cada tabla, como parece insinuarse en el v. precedente.

5 El Hebreo á la letra dice de este modo : *No voz de clamar fortaleza, y no voz de clamar debilidad.* La Ferriense dice : *No voz de responso de barraganía, y no voz de responso de flaqueza.*

6 Moisés era el hombre mas manso de cuantos había sobre la tierra, como se dice en los *Númer. XII, 3.* Pero cuando se trata de ver por tierra el culto supremo, que se debe dar á Dios como á Señor soberano de todo el universo, se enciende en santa ira, y hace alarde de su ferviente zelo por la honra y gloria que por todos títulos le es debida. *Levit. X, 16. Numer. XVI, 15; xxxi, 14.* Con esta acción quiso darles á entender, que con su apostasía habían roto la alianza, que tenían hecha con Dios, de la cual aquellas tablas eran el testimonio y la escritura; y que en adelante el Señor quedando libre de la palabra que les había dado, tenía derecho de castigarlos como á unos esclavos rebeldes y fementidos.

7 Indicio evidente, dice S. Agust. *hoc loc. Quest. cXLV,* que la Ley antigua había de ser abolida, para dar lugar á la nueva.

8 Primero lo fundió en el fuego, y despues por medio de lima ó de otro secreto, que entonces fuese conocido, lo redujo á polvos muy sutiles. Véase el *Deuter. IX, 21.* No se contentó con quitarle su forma, haciéndole fundir, sino que quiso, que ni siquiera quedara rastro ni memoria de aquel abominable monumento de idolatría. Y para mayor desprecio hizo beber al pueblo reducido en polvos á aquel mismo Dios, que ellos habían forjado, dándoles á entender su ceguedad y estolidez, por haber puesto su confianza en una estatua sin movimiento y sin alma, cuyo poder no alcanzaba á impedir á Moisés que la tratase con el mayor desprecio y vilipendio.

9 ¿Qué has visto en este pueblo, ó qué males ha hecho contra tí, que te hayan obligado á declararte enemigo suyo, haciendo que lo fuera de Dios, y que cayera en la mayor abominación, por la que se ha hecho acreedor al mas terrible y espantoso castigo? Aunque Moisés riñe á su hermano Aarón con tanta severidad, esto no obstante ruega á Dios por él, para que le perdone este pecado. *Deuter. IX, 20.*

^a Gen. III, 15. — ^b Deuter. IX, 21.

estrellas del cielo : y toda esta tierra, de que he hablado, la daré á vuestra descendencia, y la poseeréis siempre¹.

14. Y aplacóse² el Señor, para no hacer contra su pueblo el mal que había dicho.

15. Y volvió Moisés del monte, llevando en su mano las dos tablas del testimonio, escritas por una y otra parte³.

16. Y hechas por obra de Dios : y la escritura que había grabada en las tablas era de Dios⁴.

17. Mas Josué oyendo el tumulto del pueblo que daba voces, dijo á Moisés : Alarido de combate se oye en el campamento.

18. El cual respondió : No es clamor de gentes que exhorte al combate, ni vocería de los que compelan á la fuga⁵ : sino que yo oigo voces de gentes que cantan.

19. Y habiéndose acercado al campo, vió el becerro, y las danzas : y airado en extremo⁶, arrojó de su mano las tablas, y las quebró⁷ al pié del monte.

20. Y arrebatando al becerro, que habían hecho, lo quemó, y quebrantó hasta reducirlo á polvo⁸, que esparció en agua, y dió á beber de él á los hijos de Israël.

21. Y dijo á Aarón : ¿Qué es lo que te ha hecho este pueblo⁹, para que acarrearas sobre él un pecado grandísimo?

22. Cui ille respondit : Ne indignetur Dominus meus : tu enim nosti populum istum, quòd pronus sit ad malum :

23. Dixerunt mihi : Fac nobis deos, qui nos precedant : huic enim Moysi, qui nos eduxit de terra Ægypti, nescimus quid acciderit.

24. Quibus ego dixi : Quis vestrum habet aurum? Tulerunt, et dederunt mihi : et projecit illud in ignem, egressusque est hic vitulus.

25. Videns ergò Moyses populum quòd esset nudatus (spoliaverat enim eum Aaron propter ignominiam sordis, et inter hostes nudum constituerat),

26. Et stans in porta castrorum, ait : Si quis est Domini, jungatur mihi. Congregatique sunt ad eum omnes filii Levi :

27. Quibus ait : Hæc dicit Dominus Deus Israël : Ponat vir gladium super femur suum : ite, et redite de porta usque ad portam per medium castrorum, et occidat unusquisque fratrem, et amicum, et proximum suum.

28. Feceruntque filii Levi juxta sermonem Moysi, cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.

1 Así llama á Moisés que era menor en edad, respetando su autoridad; y tambien porque el pecado enorme, que acababa de cometer, le dejaba en un grado de mérito muy inferior al de su hermano.

2 Los LXX *ὁ γὰρ εἶδεν τὸ ἔργον πρὸ λαοῦ τούτου, porque tú conoces el impetu de este pueblo; ó cuan violento y precipitado es este pueblo.*

3 Estas no son razones que puedan disculpar á Aarón de ningún modo. Son razones de un hombre, que se halla todo como embargado, y que alegando una vana excusa, de la que él mismo conoce la inutilidad, está viendo entre tanto si le ocurre otra cosa con que poder darle algun aire de legitima : son razones de un hombre, que desearia justificarse, y no hallando alguna sobre que fundar una apologia, dice lo primero que le viene á la boca, por no parecer que está culpado, quedando mudo. Debió antes dejarse despedazar de aquel pueblo amotinado, que condescender con la impiedad y abominación de sus intentos.

4 Que el pueblo estaba despojado, lo uno de sus armas, porque estaban en la diversion y festin; y lo otro y mas principalmente que estaba despojado por un tan grande delito de la protección de Dios, que era toda su gloria y toda su fuerza, y que de este modo quedaba en descubierto y destituido de socorro en medio de sus enemigos. *Ignominia de la suciedad*, quiere decir *ignominia del idolo*, que fué el becerro de oro que adoraron. Los Hebreos llaman á los idolos *עֲלִילִים* que quiere decir *estiercol, basura, inmundicia.* ALÁPIDE, MENOCH Y WOUTERS.

5 Que no consintieron en la idolatría, y que seria probablemente la mayor parte. Algunos sienten, que todos sin excepcion alguna cayeron en la abominación; pero que arrepentidos sinceramente estos levitas de su pecado, se pusieron al lado de Moisés, ofreciéndose á ejecutar prontamente sus órdenes en todo lo que les mandase. Pero parece mas conforme á la letra la opinion de los que defienden, que una grande parte de los levitas no consintió en adorar el becerro. Pues la bendición, que se les promete en el v. 29, esto es, que seria la tribu sacerdotal, fué por haber consagrado sus manos, sacrificando aquellos impios á la justicia de Dios, sin respeto de amistad, de sangre ó parentesco, en lo que se comprenden los levitas, que habían idolatrado. *Deuter. xxxiii, 9,* etc. Este debe ser el carácter de la virtud sacerdotal, cuando se trata de los intereses y gloria de Dios, y de vengar su honra pisada y atropellada por los impios; y esta es la principal calidad, que piden los Santos en los que son llamados á tan santo ministerio. Dios no nos ha dado un espíritu de temor, dice SAN PABLO, *II al Timoth. I, 7,* sino un espíritu de fortaleza, de amor y de moderación, para que renunciemos á la carne y á la sangre. *Galat. I, 16.* Pero al mismo tiempo deben estar advertidos, que las armas con que han de combatir, no son carnales como las de los levitas, *II Cor. I, 4,* sino espirituales. La palabra de Dios es su espada, *Ephes. VI, 14,* la verdad su cingulo, la justicia su coraza, y la fe su escudo. De estas armas han de hacer uso, no con zelo indiscreto, ciego y amargo, ni tampoco con temor, sino con la fortaleza, caridad y moderación, que pide el Apóstol. Moisés no solo obró en esta ocasion por especial mandato del Señor, v. 27, sino como legislador y juez supremo de Israël, pudiendo como tal castigar con la mayor severidad semejante atentado, con el fin de aplacar la ira de Dios, y de moverle á que perdonase á todo el pueblo aquella su enorme maldad.

6 El texto hebreo *כַּשְׁלֵשֶׁת אִישׁ אֶלְפֵי אִישׁ, como tres mil varones.* Los que sienten haber sido tres mil los que fueron perdidos á cuchillo en esta ocasion, se fundan en las versiones griega, caldea, árabe y samaritana, y en la autoridad de muchos Padres, como S. Jerónimo y S. Isidoro, y tambien en algunos MSS. antiguos de nuestra Vulgata; y sobre todo en el texto hebreo. Los que defienden la leccion actual de la Vulgata, se apoyan tambien en la

CAPÍTULO XXXIV.

Moisés vuelve al monte. Dios pasa por donde él estaba, y se le deja ver por las espaldas. Se renueva la alianza de Dios con los Hebréos, y se escribe de nuevo el Decálogo en las tablas. Moisés baja del monte con unos rayos de luz sobre su rostro.

1. Ac deinceps : ^aPræcide, ait, tibi duas tabulas lapideas instar priorum, et scribam super eas verba, quæ habuerunt tabulæ quas fre-gisti.

2. Esto paratus manè, ut ascendas statim in montem Sinai, stabisque mecum super verticem montis.

3. Nullus ascendat tecum, nec videatur quispiam per totum montem : boves quoque et oves non pascantur è contrà.

4. Excidit ergò duas tabulas lapideas, quales antea fuerant : et de nocte consurgens ascendit in montem Sinai, sicut præceperat ei Dominus, portans secum tabulas.

5. Cùmque descendisset Dominus per nubem, stetit Moyses cum eo, invocans nomen Domini.

6. Quo transeunte coram eo, ait : Dominator Domine Deus, misericors et clemens, patiens et multæ miserationis, ac verax,

7. Qui ^bcustodis misericordiam in millia : qui auferis iniquitatem, et scelera, atque peccata, ^cnullusque apud te per se innocens est. ^dQui reddis iniquitatem patrum filiis ac nepotibus in tertiam et quartam progeniem.

¹ MS. 3. *Duela à tí.* MS. 7. *Dola.* FERRAR. *Adola.* Dios en castigo del pecado cometido, no es el que prepara, como antes, las tablas para escribir en ellas su Ley santísima, sino que da á Moisés este encargo. S. CYPRIAN. *de Spiritu Sancto.*

² Por los vv. 27 y 28 parece, que fué Moisés el que escribió las palabras de la alianza; y aquí expresamente se dice, y tambien en el *Deuter.* x, 4, que fué Dios el que escribió las palabras que estaban en las tablas, que Moisés había quebrado. Por lo que se debe entender, que Dios escribió el Decálogo, como aquí se declara; y Moisés todas las otras cosas que pertenecían á la alianza de Dios con su pueblo, como se lee en los versículos citados.

³ El Hebréo יהוה בשם ייִקרא, y llamó en el nombre de Jehová. ¿Quién fué el que invocó este augusto nombre? ¿Dios, ó Moisés? Parece por el contexto que fué el Señor, v. 19 del capítulo precedente. Así tambien se infiere de la version de los LXX, que trasladan en nominativo los atributos de Dios, diciendo κύριος ὁ θεός οὐκ ἐπιζήμιος, καὶ ἐλεήμων, καὶ ἠμεῖς ἐλεήμων, el Señor Dios, clemente y misericordioso, y tardo á la ira, etc. que en la Vulgata se leen en vocativo, como que Moisés los repite. Y así se puede decir que el Señor dando á Moisés una fórmula de oración, como hizo Jesucristo con sus discípulos, pronunció primero este discurso, diciendo en alta voz : Jehová, Jehová es un Dios fuerte, misericordioso, etc., y que Moisés repitió en seguida lo mismo.

⁴ MS. 3. *Espactoso en la ira.* Fray Luis de Leon : *Ancho de narices*, en el Nombre de *Jesus*.

⁵ MS. 3. *Relevador de atorcimientos.*

⁶ Esto es, si Dios examina con rigor la vida de los hombres, que parecen inocentes, no se hallará uno, que lo sea en su presencia. *Rom.* iii, 23. S. AUGUST. *Confes. lib.* ix, cap. xiii. Esto no quiere decir, que no se hallen en los justos verdaderos méritos, pero méritos que proceden de la gracia. S. AUGUST. *Epist.* cv. El texto á la letra, parece que tiene un sentido mas sublime; y que hacer conocer, y guardar el Señor su misericordia para millares, indica, que algun dia se extenderá á muchas naciones de Gentiles, que abrazarian el Evangelio, y creerian en el Mesias. Asimismo, la venganza del Señor sobre los Judíos ha pasado de la cuarta generacion; y aquí parece se indican cuatro grandes castigos sobre ellos. Primero, sobre sus hijos en el desierto. Segundo, sobre los hijos de sus hijos en la ruina del reino de Israel. Tercero, sobre la tercera generacion en la ruina del reino de Judá. Cuarto, sobre la cuarta generacion despues de Jesucristo.

⁷ Castigas, das su merecido.

^a Deut. x, 1. — ^b Deut. v, 10. Jer. xxxii, 18. — ^c Psalm. cxlii, 2. — ^d Deut. v, 9. Jer. xxxii, 18.

1. Y dijo despues : Córta te dos tablas de piedra como las primeras ¹, y escribiré ² sobre ellas las palabras, que tuvieron las tablas que quebraste.

2. Está apercebido para mañana, para que subas luego al monte Sinai, y estarás conmigo sobre la cima del monte.

3. Nadie suba contigo, ni sea visto alguno por todo el monte : ni bueyes ni ovejas sean apacentados enfrente de él.

4. Cortó pues dos tablas de piedra, como antes habian sido : y levantándose de noche, subió al monte Sinai, como se lo habia mandado el Señor, llevando consigo las tablas.

5. Y habiendo descendido el Señor en una nube, estuvo Moisés con él, invocando el nombre del Señor ³.

6. El cual pasando delante de él, dijo : Dominador Señor Dios, misericordioso y clemente, sufridor ⁴ y de mucha misericordia, y verídico,

7. Que guardas misericordia sobre millares : que quitas la iniquidad ⁵ y las maldades y los pecados, y en cuya presencia ninguno hay que por sí sea inocente ⁶. Que retornas ⁷ la iniquidad de los padres sobre los hijos y nietos hasta la tercera y cuarta generacion.

8. Festinusque Moyses, curvatus est pronus in terram, et adorans

9. Ait : Si inveni gratiam in conspectu tuo, Domine, obsecro ut gradiaris nobiscum (populus enim duræ cervicis est) et auferas iniquitates nostras atque peccata, nosque possideas.

10. Respondit Dominus : Ego ^a inibo pactum videntibus cunctis, signa faciam quæ nunquam visa sunt super terram, nec in ullis gentibus : ut cernat populus iste, in cujus es medio, opus Domini terribile quod facturus sum.

11. Observa cuncta quæ hodie mando tibi : ego ipse ejciam ante faciem tuam Amorrhæum, et Chananæum, et Hethæum, Pherezæum quoque, et Hevæum, et Jebusæum.

12. Cave ne unquam cum habitatoribus terræ illius jungas amicitias, quæ sint tibi in ruinam :

13. Sed aras eorum destrue, confringe statuas, lucosque succide :

14. Noli adorare Deum alienum. Dominus zelotes nomen ejus, Deus est æmulator.

15. ^b Ne incas pactum cum hominibus illarum regionum : ne, cùm fornicati fuerint cum diis suis, et adoraverint simulachra eorum, vocet te quispiam ut comedas de immolatis.

16. ^c Nec uxorem de filiabus eorum accipies filiis tuis : ne, postquàm ipsæ fuerint fornicatæ, fornicari faciant et filios tuos in deos suos.

17. Deos conflates non facies tibi.

18. Solemnitatem azymorum custodies. Septem diebus vesceris azymis, sicut præcepi tibi, in tempore mensis novorum : mense enim verni temporis egressus es de Ægypto.

19. Omne ^d quod aperit vulvam generis masculini, meum erit : de cunctis animantibus tam de bobus, quàm de ovibus, meum erit.

20. Primogenitum asini redimes ove : sin autem nec pretium pro eo dederis, occidetur. Primogenitum filiorum tuorum redimes : nec apparebis in conspectu meo vacuus.

1 Limpianos de todas nuestras maldades, y tómanos por tu pueblo, por tu posesion y por tu herencia.

2 Con estas nuevas tablas, en que de nuevo doy mi Ley al pueblo, renovaré y firmaré la alianza, que se deshizo por su idolatria y abominacion.

3 Una de estas fué el resplandor admirable, que salia del rostro de Moisés, y que no podian sufrir los Israelitas; y muestra al mismo tiempo los extraordinarios prodigios, que hizo el Señor, para ponerlos en posesion de la tierra prometida.

4 En la version de los LXX, se nombran tambien aquí los *Gergescos*.

5 MS. 3. *Non tajes firmesa.* — 6 MS. 3. *De entrepieço.*

7 MS. 3. *E descarrarán tras sus ídolos.* Es expresion muy frecuente en la Escritura llamar adulterio ó fornicacion á la idolatria.

8 Véase S. PABLO, *I Cor.* viii.

9 Los LXX añaden καὶ τῶν θηλαστικῶν σου δῶς τοῖς υἱοῖς σου, ni de tus hijas des á sus hijos.

10 MS. 7. *De fraguacion.* Ni de alguna otra manera. Aquí se especifica esta para traer á la memoria del pueblo su prostitucion al becerro. — 11 Véase el cap. xiii, 12, 13. — 12 MS. 7. *De asunuo.*

^a Deut. v, 2. Jer. xxxii, 40. — ^b Sup. xxiii, 32. Deut. vii, 2. — ^c III Reg. xi, 2. Deut. vii, 3. — ^d Sup. xiii, 2, 12; xxii, 29.

8. Y presuroso Moisés, se encorvó inclinado al suelo, y adorando

9. Dijo : Señor, si he hallado gracia delante de tí, ruégote que camines con nosotros (porque es un pueblo de dura cerviz) y que quites nuestras iniquidades y pecados, y que nos poseas ¹.

10. Respondió el Señor : Yo haré ² el pacto á vista de todos, haré señales ³ que nunca se vieron sobre la tierra, ni en algunas naciones : para que vea ese pueblo, en medio del cual estás, la obra terrible del Señor que tengo de hacer.

11. Observa todas las cosas, que hoy te encomiendo : yo mismo arrojaré de delante de tí al Amorrhéo, y al Chananéo, y al Hethéo, tambien al Pherezéo, y al Hevéo ⁴, y al Jebuséo.

12. Guárdate de contraer jamás amistades ⁵ con los moradores de aquella tierra, que te serán ocasion de ruina ⁶ :

13. Mas derriba sus altares, quiebra sus estatuas, y tala sus bosques :

14. No adores á Dios ajeno. El Señor tiene por nombre zelador, Dios es zeloso.

15. No hagas alianza con los hombres de aquellas regiones : no sea que, despues que hubieren fornicado ⁷ con sus dioses, y adorado sus ídolos, te convide ⁸ alguno á comer de las cosas sacrificadas.

16. Ni tomarás de sus hijas mujeres para tus hijos ⁹ : no sea que, despues de haber ellas fornicado, hagan tambien fornicar á tus hijos con sus dioses.

17. No te barás dioses de fundicion ¹⁰.

18. Guardarás la solemnidad de los ázimos. Siete dias comerás ázimos, como te lo he mandado, en el tiempo del mes de los nuevos frutos : porque en el mes de la primavera saliste de Egipto.

19. Todo macho que abre matriz, mio será : de todos los animales, tanto de vacas, como de ovejas, mio será ¹¹.

20. El primogénito del asno ¹² rescatarás con una oveja : y si no dieres precio por él, será muerto. Rescatarás el primogénito de tus hijos : y no comparecerás vacío delante de mí.

21. Sex diebus operaberis, die septimo cesabis arare et metere.

22. ^a Solemnitatem hebdomadarum facies tibi in primitiis frugum messis tuæ triticæ, et solemnitatem, quando redeunte anni tempore cuncta conduntur.

23. ^b Tribus temporibus anni apparebit omne masculinum tuum in conspectu omnipotentis Domini Dei Israël.

24. Cùm enim tulerò gentes à facie tua, et dilatavero terminos tuos, nullus insidiabitur terræ tuæ, ascendente te, et apparente in conspectu Domini Dei tui ter in anno.

25. ^c Non immolabis super fermento sanguinem hostiæ meæ: neque residet manè de victima solemnitatis Phase.

26. Primitias frugum terræ tuæ offeres in domo Domini Dei tui. ^d Non coques hœdum in lacte matris suæ.

27. Dixitque Dominus ad Moysen: Scribe tibi verba hæc, quibus et tecum et cum Israël pepigi fœdus.

28. ^e Fuit ergò ibi cum Domino quadraginta dies et quadraginta noctes: panem non comedit, et aquam non bibit, et scripsit in tabulis ^f verba fœderis decem.

29. Cùmque descenderet Moyses del monte Sinai, tenebat duas tabulas testimonii, et ignorabat quòd cornuta esset facies sua ex consortio sermonis Domini.

30. Videntes autem Aaron et filii Israël cornutam Moysi faciem, timuerunt propè accedere.

31. Vocatique ab eo, reversi sunt tam Aaron quàm principes Synagogæ. Et postquàm locutus est ad eos,

32. Venerunt ad eum etiam omnes filii Israël: quibus præcepit cuncta quæ audierat à Domino in monte Sinai.

33. Impletisque sermonibus, ^g posuit velamen super faciem suam.

34. Quod ingressus ad Dominum, et loquens cum eo, auferebat donec exiret, et tunc loquebatur ad filios Israël omnia quæ sibi fuerant imperata.

1 MS. 3. *E la Pascua de la cinquesma*. La fiesta de Pentecostés. Cap. xxii, 16. Se llamaba así, porque se debía celebrar despues de una semana de semanas.

2 Cap. xxiii, 18. — 3 Véase arriba la nota al v. 2.

4 Que echaba rayos de luz. La letra *quod cornuta esset facies sua*: lo que no se debe tomar en un sentido propio, sino metafórico; esto es, que salian de su rostro rayos de luz, ó un resplandor extraordinario, ó que la cutis de su rostro resplandecía extraordinariamente. Así se lee en el Hebréo, así lo trasladan los LXX, y así lo explica el Apóstol refiriendo este suceso. *II Cor. iii, 7*. Y á esto únicamente hacen relacion las pinturas de Moyses, cuando nos lo representan con dos puntas á manera de potencias ó rayos de luz sobre la cabeza; porque aunque en el Hebréo se encuentre קרניו, en dual, de esto nada puede concluirse en contrario, por cuanto en el Hebréo hay muchas voces, que se expresan así, y significan mas de dos cosas; así el nombre שמיים, *los cielos*, y otros.

5 El misterio grande que se encierra en esto, se puede leer en S. PABLO, *II Cor. iii, 7 y 13, 14*. Este velo pasó al corazón de los Judios, que quieren ser ciegos en medio de la luz, y cierran los ojos obstinadamente por no ver y reconocer al Mesías en sus mismas Escrituras.

^a Sup. xxiii, 15. — ^b Sup. xxiii, 17. Deut. xvi, 16. — ^c Sup. xxiii, 18, 19. — ^d Sup. xxii, 19. Deut. xiv, 21. — ^e Sup. xxiv, 18. Deut. ix, 9, 18. — ^f Deut. iv, 13. — ^g II Cor. iii, 13.

21. Seis días trabajarás, el día séptimo cesarás de arar y de segar.

22. La solemnidad de las semanas ¹ te harás á los principios de la cosecha de la siega de tu trigo, y la solemnidad, cuando á la vuelta del año se encierra todo.

23. En tres tiempos del año se presentarán todos tus varones delante del omnipotente Señor Dios de Israël.

24. Porque cuando hubiere quitado de tu presencia las naciones, y ensanchado tus términos, ninguno pondrá asechanzas á tu tierra, subiendo tú, y presentándote ante el Señor tu Dios tres veces al año.

25. No sacrificarás sobre levadura ² la sangre de mi hostia: ni de la víctima solemne de la Pascua quedará para mañana.

26. Ofrecerás las primicias de los frutos de tu tierra en la casa del Señor tu Dios. No cocerás el cabrito en la leche de su madre.

27. Y dijo el Señor á Moysés: Escribe ³ estas palabras, con las cuales he hecho la alianza, así contigo, como con Israël.

28. Estuvo pues allí con el Señor cuarenta días y cuarenta noches: pan no comió, y agua no bebió, y escribió en las tablas las diez palabras de la alianza.

29. Y descendiendo Moysés del monte Sinai, llevaba las dos tablas del testimonio, y no sabia que su cara estaba radiante ⁴ por la compañía de la plática con el Señor.

30. Y viendo Aarón y los hijos de Israël radiante la cara de Moysés, temieron llegárselo cerca.

31. Y llamados por él, volvieron así Aarón como los principes de la Sinagoga. Y despues que les habló,

32. Vinieron á él tambien todos los hijos de Israël: á quienes mandó todo lo que habia oido del Señor en el monte Sinai.

33. Y acabadas las pláticas, puso un velo ⁵ sobre su rostro.

34. El cual, entrando al Señor y hablando con él, se lo quitaba hasta que salia, y entonces decia á los hijos de Israël todo lo que le habia sido mandado.

33. Qui videbant faciem egredientis Moysi esse cornutam, sed operiebat ille rursus faciem suam, si quando loquebatur ad eos.

33. Los cuales veían que estaba radiante la cara de Moysés cuando salía, pero él cubría de nuevo su rostro, siempre que hablaba con ellos ¹.

CAPÍTULO XXXV.

Ley sobre la observancia del sábado. El pueblo ofrece dones para la construcción del tabernáculo, y el Señor da la dirección de todo á Beseleel y á Ooliab.

1. Igitur congregata omni turba filiorum Israël, dixit ad eos: Hæc sunt quæ jussit Dominus fieri.

2. Sex diebus facietis opus: septimus dies erit vobis sanctus, sabbatum, et requies Domini: qui fecerit opus in eo, occidetur.

3. Non succendetis ignem in omnibus habitaculis vestris per diem sabbati.

4. Et ait Moyses ad omnem catervam filiorum Israël: Iste est sermo quem præcepit Dominus, dicens:

5. Separate apud vos primitias Domino: ^a Omnis voluntarius et prono animo offerat eas Domino: aurum et argentum, et æs,

6. Hyacinthum et purpuram, coccumque bis tinctum, et byssum, pilos caprarum,

7. Pellesque arietum rubricatas, et ianthinas, ligna setim,

8. Et oleum ad luminaria concinnanda, et ut conficiatur unguentum, et thymiana suavissimum,

9. Lapidés onychinos, et gemmas ad ornatum superhumeralis et rationalis.

10. Quisquis vestrum sapiens est, veniat, et faciat quod Dominus imperavit:

11. Tabernaculum scilicet, et tectum ejus, atque operimentum, annulos, et tabulata cum vectibus, paxillos et bases:

12. Arcam et vectes, propitiatorium, et velum quod ante illud oppanditur:

13. Mensam cum vectibus et vasis, et propositionis panibus:

14. Candelabrum ad luminaria sustentan-

1. Congregada ² pues toda la multitud de los hijos de Israël, les dijo: Estas son las cosas que ha mandado el Señor que se hagan.

2. Seis días haréis obra: el séptimo día será para vosotros santo, sábado, y reposo del Señor: el que hiciere obra en él, será muerto.

3. No encenderéis fuego en todas vuestras habitaciones el día de sábado.

4. Y dijo Moysés á toda la multitud de los hijos de Israël: Esta es la palabra que el Señor ha mandado, diciendo:

5. Separad entre vosotros ³ las primicias para el Señor: Ofrezcalas al Señor cada uno voluntario y con ánimo inclinado ⁴: oro, y plata, y cobre,

6. Jacintho, y púrpura, y grana dos veces teñida, y lino fino, pelos de cabras,

7. Y pieles de carneros almagraadas, y de color de jacintho, maderas de setim ⁵,

8. Y aceite para aderezar las lámparas, y para hacer el unguento ⁶, y el perfume suavísimo,

9. Piedras onyquinas, y piedras preciosas para adorno del ephod y del racional.

10. Cualquiera de entre vosotros que es ingenioso, venga, y haga lo que el Señor ha mandado:

11. Es á saber, el tabernáculo, y su techo, y cubierta, las argollas ⁷, y los tablones con los travesaños, las estacas ⁸ y las basas:

12. El arca y sus varas, el propitiatorio, y el velo que se extiende delante de él:

13. La mesa con sus varas y vasos, y los panes ⁹ de la proposicion:

14. El candelero para sostener las lámparas,

1 En su conversacion ordinaria.

2 En este capítulo y en el siguiente se repiten muchas cosas que quedan ya notadas: por lo que nos contentaremos con exponer aquí brevemente lo que parezca necesitar de alguna mayor explicacion para que quede corriente su inteligencia.

3 El sentido es, poned aparte de vuestros bienes y alhajas, lo que como primicias y primera ofrenda habeis de ofrecer al Señor.

4 Á darlas, y complacer á Dios. MS. 3 y 7. *E todo atalante de su corazon*. — 5 MS. 3. *De cierno*.

6 El texto hebréo añade; y aromas para confeccionar el unguento y perfumes. — 7 MS. 7. *E sus trañas*.

8 El Hebréo אֲדָמֵי עֹשֵׂי־יָדָי, *sus columnas*. Por techo se entienden aquellos paños preciosos y trabajados con el mayor primor, que cubrían el tabernáculo: cap. xxxvi, 14, y por cubiertas, los otros velos de pieles de cabra, y de pieles de carnero rojas, y de color cárdeno ó de jacintho.

9 Estos artifices no hicieron los panes, que aquí se refieren, ni tampoco el aceite para las luces, que se dice en el verso siguiente: el sentido es, que haciendo luego la mesa, el candelero, etc., se pudieran prontamente exponer los panes delante del Señor, encender las luces, etc.

^a Sup. xxv, 2.

da, vasa illius et lucernas, et oleum ad nutrimenta ignium :

15. Altare thymiamatis, et vectes, et oleum unctionis et thymiana ex aromatibus : tentorium ad ostium tabernaculi :

16. Altare holocausti, et craticulam ejus aeneam cum vectibus et vasis suis : labrum et basim ejus :

17. Cortinas atrii cum columnis et basibus, tentorium in foribus vestibuli,

18. Paxillos tabernaculi et atrii cum funiculis suis :

19. Vestimenta, quorum usus est in ministerio sanctuarii, vestes Aaron pontificis ac filiorum ejus, ut sacerdotio fungantur mihi.

20. Egressaque omnis multitudo filiorum Israël de conspectu Moysi,

21. Obtulerunt mente promptissima atque devota primitias Domino, ad faciendum opus tabernaculi testimonii. Quidquid ad cultum et ad vestes sanctas necessarium erat,

22. Viri cum mulieribus præbuerunt, armillas et inares, annulos et dextralia : omne vas aureum in donaria Domini separatim est.

23. Si quis habebat hyacinthum, et purpuram, coccumque bis tinctum, byssum et pilos caprarum, pelles arietum rubricatas, et ianthinas,

24. Argenti ærisque metalla, obtulerunt Domino, lignaque setim in varios usus.

25. Sed et mulieres doctæ, quæ neverant, dederunt hyacinthum, purpuram, et vermiculum, ac byssum,

26. El pilos caprarum, sponte propria cuncta tributentes.

27. Principes verò obtulerunt lapides onychinos, et gemmas ad superhumeralia et rationale,

28. Aromataque et oleum ad luminaria concinnanda, et ad præparandum unguentum, ac thymiana odoris suavissimi componendum.

29. Omnes viri et mulieres mente devota obtulerunt donaria, ut fierent opera quæ jussurat Dominus per manum Moysi. Cuncti filii Israël voluntaria Domino dedicaverunt.

1 MS. 3 y 7. Para la lumbraria.

2 Este punto que se pone aquí, parece que igualmente podría tener su lugar al fin de este versículo.

3 MS. 7. Narigueras. Todo lo que servía para adorno de la frente, de las orejas y narices. El Hebreo נִרְמָנִים. Véase lo que dejamos notado en el Génesis.

4 FERRAR. Cadenado. Se cree comunmente que eran unos grandes anillos de oro adornados de piedras preciosas, que llevaban en la muñeca ó brazo derecho, y que por esto se llamaban dextralia. El Samaritano y los LXX añaden *muranulas, collares*.

5 MS. 7. Cueros guardamecires. FERRAR. Cueros de barvezes embermejicidos.

6 MS. 7. E el sirgo.

7 Estambres, ó hilo de pelos de cabra; y así lo expresan el Hebreo y los LXX.

sus vasijas y candilejas, y el aceite para cebo de las luces ¹ :

15. El altar del perfume, y sus varas, y el oleo de la unción y el perfume de aromas : el velo á la entrada del tabernáculo :

16. El altar del holocausto, y su rejilla de bronce con sus varas y vasijas : el barreño y su basa :

17. Las cortinas del átrio con las columnas y basas, el velo á la puerta del átrio,

18. Las estacas del tabernáculo y del átrio con sus cuerdas :

19. Las vestiduras que se usan en el ministerio del santuario, las vestiduras del pontífice Aarón y de sus hijos, para que ejerzan el sacerdocio para mí.

20. Y luego que salió toda la multitud de los hijos de Israel de la presencia de Moisés,

21. Ofrecieron al Señor con voluntad muy pronta y devota las primicias, para hacer la obra del tabernáculo del testimonio ². Cuanto era menester para el culto y para las vestiduras sagradas,

22. Los hombres y las mujeres dieron, axorcas ³ y zarzillos, sortijas y brazaletes ⁴ : todo vaso de oro fué puesto aparte para presentarlo al Señor.

23. Si alguno tenía jacintho y púrpura, y grana dos veces teñida, lino fino y pelos de cabras, pieles de carneros almagraadas ⁵, y de jacintho,

24. Metales de plata y cobre, los ofrecieron al Señor, y maderas de setim para varios usos.

25. Y tambien las mujeres ingeniosas, que habian hilado, dieron jacintho, púrpura, y escarlata, y lino fino ⁶,

26. Y pelos de cabras ⁷, dando todo esto de su propia voluntad.

27. Y los principes ofrecieron piedras onychinas, y piedras preciosas para el ephod y el racional,

28. Y aromas y aceite para aderezar las lámparas, y para preparar el unguento, y para confeccionar el perfume de suavísimo olor.

29. Todos los hombres y mujeres ofrecieron dones con alma devota, para que se hicieran las obras que Dios habia mandado por mano de Moisés. Todos los hijos de Israel consagraron al Señor cosas voluntarias.

30. Dixitque Moyses ad filios Israël : « Ecce, vocavit Dominus ex nomine Beseleel filium Uri filii Hur de tribu Juda.

31. Implevitque eum spiritu Dei, sapientia et intelligentia, et scientia et omni doctrina,

32. Ad excogitandum, et faciendum opus in auro et argento, et ære,

33. Sculpendisque lapidibus, et opere carpentario : quidquid fabre adinveniri potest,

34. Dedit in corde ejus : Ooliab quoque filium Achisamech de tribu Dan :

35. Ambos eruditavit sapientia, ut faciant opera abietarii, polymitarii, ac plumarii, de hyacintho ac purpura, coccoque bis tincto, et bysso, et texant omnia, ac nova quæque reperiant.

30. Y dijo Moisés á los hijos de Israel : Mirad que el Señor ha llamado por su nombre ¹ á Beseleel hijo de Uri hijo de Hur de la tribu de Judá.

31. Y lo ha llenado de espíritu de Dios, de sabiduría y de inteligencia, y de ciencia y toda doctrina ²,

32. Para inventar, y ejecutar obras en oro y en plata, y en cobre,

33. Y para gravar en piedras, y para obras de carpintería : todo lo que con arte se puede inventar,

34. Lo ha puesto en su corazón ³ : y del mismo modo á Ooliab hijo de Achisamech de la tribu de Dan :

35. Á entrambos ha instruido en sabiduría, para que hagan obras en madera ⁴, paños de varios colores, y bordaduras de jacintho y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino fino, y tejan todas las cosas, é inventen cualesquiera nuevas.

CAPÍTULO XXXVI.

Moisés pone en ejecución todo lo que se le habia ordenado tocante al tabernáculo con todas sus partes, como se refiere en el cap. XXVI.

1. ^b Fecit ergò Beseleel, et Ooliab, et omnis vir sapiens, quibus dedit Dominus sapientiam et intellectum, ut scirent fabre operari quæ in usus sanctuarii necessaria sunt, et quæ præcepit Dominus.

2. ^c Cùmque vocasset eos Moyses, et omnem eruditum virum, cui dederat Dominus sapientiam, et qui sponte sua obtulerant se ad faciendum opus,

3. Tradidit eis universa donaria filiorum Israël. Qui cùm instarent operi, quotidie manè vota populus offerebat.

4. Unde artifices venire compulsi,

5. Dixerunt Moysi : Plus offert populus quàm necessarium est.

6. Jussit ergò Moyses præconis voce cantari : Nec vir nec mulier quidquam offerat ultra in opere sanctuarii. Sicque cessatum est à muneribus offerendis,

7. Eò quòd oblata sufficerent et superabundarent.

8. Feceruntque omnes corde sapientes ad explendum opus tabernaculi, cortinas decem de bysso retorta, et hyacintho, et purpura,

1. Beseleel pues, y Ooliab, y todo varon sabio, á quienes dió el Señor sabiduría é inteligencia, para que supieran labrar con arte todo lo que era menester para el uso del santuario, hicieron lo que mandó el Señor.

2. Y habiéndolos llamado Moyses, y á todo hombre instruido, á quien el Señor habia dado sabiduría, y que de su voluntad se habian ofrecido para hacer la obra,

3. Les entregó todas las ofrendas de los hijos de Israel. Los cuales mientras que daban calor á la obra, el pueblo ofrecia cada dia de mañana votos ⁵.

4. Por lo que precisados á venir los artifices,

5. Dijeron á Moyses : El pueblo ofrece mas de lo que es menester.

6. Mandó pues Moyses que se publicara á voz deregonero : Ni hombre ni mujer ofrezca en adelante cosa alguna para la obra del santuario. Y con esto se cesó de ofrecer dones,

7. Porque los ofrecidos bastaban y sobaban.

8. Y todos los sabios de corazón ⁶ para cumplir la obra del tabernáculo, hicieron diez cortinas de lino fino retorcido, y de jacintho, y de

1 Ha escogido particularmente. — 2 Esto es, habilidad, destreza, industria.

3 El Hebreo וְיָהוָה יָרָא, y para enseñar dió ó puso en su corazón á él y á Ooliab, etc.

4 El Hebreo הַרְשָׁה, *faber*, que significa en general un artesano que trabaja en madera, en hierro, cobre, piedra, etc.

5 Nuevas ofrendas y dones, tal vez en cumplimiento de algunos votos ó promesas.

6 Y todos aquellos á quienes el Señor habia dado talento, industria y habilidad para las obras del tabernáculo.

a Suprà xxxi, 2. — b Suprà xxvi, 1. — c I Paral. xxi, 29.

A. T. T. I.

coccoque bis tincto, opere vario, et arte polymita :

9. Quarum una habebat in longitudine viginti octo cubitos, et in latitudine quatuor: una mensura erat omnium cortinarum.

10. Coniunxitque cortinas quinque, alteram alteri, et alias quinque sibi invicem copulavit.

11. Fecit et ansas hyacinthinas in ora cortinae unius ex utroque latere, et in ora cortinae alterius similiter,

12. Ut contra se invicem venirent ansae, et mutuo jungerentur.

13. Unde et quinquaginta fudit circulos aureos, qui morderent cortinarum ansas, et fieret unum tabernaculum.

14. Fecit et saga undecim de pilis caprarum ad operiendum tectum tabernaculi :

15. Unum sagum in longitudine habebat cubitos triginta, et in latitudine cubitos quatuor: unius mensurae erant omnia saga :

16. Quorum quinque iunxit seorsum, et sex alia separatim.

17. Fecitque ansas quinquaginta in ora sagi unius, et quinquaginta in ora sagi alterius, ut sibi invicem jungerentur.

18. Et fibulas aeneas quinquaginta, quibus necteretur tectum, ut unum pallium ex omnibus sagis fieret.

19. Fecit et opertorium tabernaculi de pellibus arietum rubricatis: aliudque desuper velamentum de pellibus ianthinis.

20. Fecit et tabulas tabernaculi de lignis setim stantes.

21. Decem cubitorum erat longitudo tabulae unius: et unum ac semis cubitum latitudo retinebat.

22. Binæ incastraturae erant per singulas tabulas, ut altae alteri jungeretur. Sic fecit in omnibus tabernaculi tabulis.

23. Et quibus viginti ad plagam meridianam erant contra Austrum,

24. Cum quadraginta basibus argenteis. Duae bases sub una tabula ponebantur ex utraque parte angulorum, ubi incastraturae laterum in angulis terminantur.

25. Ad plagam quoque tabernaculi, quae respicit ad Aquilonem, fecit viginti tabulas,

26. Cum quadraginta basibus argenteis, duas bases per singulas tabulas.

27. Contra occidentem verò, id est, ad eam partem tabernaculi, quae mare respicit, fecit sex tabulas,

28. Et duas alias per singulos angulos tabernaculi retrò :

29. Quae iunctae erant à deorsum usque sursum, et in unam compaginem pariter ferebantur. Ita fecit ex utraque parte per angulos :

púrpura, y de grana dos veces teñida, con variedad de labores y arte de imaginaria :

9. Cada una de ellas tenía de longitud veinte y ocho codos, y cuatro de latitud: una misma era la medida de todas las cortinas.

10. Y juntó cinco cortinas, la una con la otra, y las otras cinco las unió también entre sí.

11. É hizo presillas ¹ de jacintho en la orilla de la una cortina á un lado y á otro ², y lo mismo en la orilla de la otra cortina,

12. Para que las presillas cayesen las unas enfrente ³ de las otras, y se uniesen mutuamente.

13. Para lo que fundió cincuenta sortijas de oro, en las que trabasen las presillas de las cortinas, y así quedase formado un solo tabernáculo.

14. Hizo también once paños de pelos de cabras para cubrir el techo del tabernáculo :

15. Cada paño tenía treinta codos en longitud, y cuatro codos en latitud: de una misma medida eran todos los paños :

16. De los cuales juntó cinco aparte, y los otros seis separadamente.

17. É hizo cincuenta presillas en la orilla de un paño, y cincuenta en la orilla del otro, para que se juntasen recíprocamente.

18. Y cincuenta evillas de bronce, con que se uniese el techo ⁴, para que de todos los paños se hiciese una sola cubierta.

19. Hizo además la cubierta del tabernáculo de pieles almagradas de carneros: y otra sobrecubierta de pieles de jacintho ⁵.

20. Hizo asimismo de maderas de setim las tablas derechas del tabernáculo.

21. De diez codos era la longitud de cada tabla: y un codo y medio tenía la latitud.

22. En cada tabla había dos encajes, para que se enclavijara la una con la otra. Y lo mismo hizo en todas las tablas del tabernáculo.

23. De estas había veinte á la parte del mediodía que mira al Austro,

24. Con cuarenta basas de plata. Se ponian dos basas debajo de una tabla á sus dos esquinas, donde terminan los encajes de los lados en las esquinas.

25. Y para el lado del tabernáculo, que mira al Aquilon, hizo también veinte tablas,

26. Con cuarenta basas de plata, dos basas para cada tabla.

27. Y hácia el occidente, esto es, para aquel lado del tabernáculo, que mira hácia la mar, hizo seis tablas,

28. Y otras dos para cada esquina de las espaldas del tabernáculo :

29. Las cuales estaban unidas de abajo á arriba, y juntas venian á formar un solo cuerpo. Lo mismo hizo en las esquinas de los dos lados :

30. Ut octo essent simul tabulae, et haberent bases argenteas sedecim, binas scilicet bases sub singulis tabulis.

31. Fecit et vectes de lignis setim, quinque ad continendas tabulas unius lateris tabernaculi,

32. Et quinque alios ad alterius lateris coaptandas tabulas: et extra hos, quinque alios vectes ad occidentalem plagam tabernaculi contra mare.

33. Fecit quoque vectem alium, qui per medias tabulas ab angulo usque ad angulum perveniret.

34. Ipsa autem tabulata deauravit, fuis basibus earum argenteis. Et circulos eorum fecit aureos, per quos vectes induci possent: quos et ipsos laminis aureis operuit.

35. Fecit et velum de hyacintho, et purpura, vermiculo, ac bysso retorta, opere polymitaro, varium atque distinctum :

36. Et quatuor columnas de lignis setim, quas cum capitibus deauravit, fuis basibus earum argenteis.

37. Fecit et tentorium in introitu tabernaculi ex hyacintho, purpura, vermiculo, byssoque retorta, opere plumarii :

38. Et columnas quinque cum capitibus suis, quas operuit auro, basesque earum fudit aeneas.

30. De modo que todas juntas eran ocho tablas, y tenían diez y seis basas de plata, esto es, dos basas debajo de cada tabla.

31. Hizo también travesaños de maderas de setim, cinco para ajustar las tablas del un costado del tabernáculo,

32. Y otros cinco para ajustar las tablas del otro costado: y fuera de estos, otros cinco travesaños al lado occidental del tabernáculo hácia la mar.

33. Hizo también otro travesaño, que atravesara por medio de las tablas desde la una esquina á la otra.

34. Y cubrió las tablas de planchas de oro, habiendo fundido sus basas de plata. Les hizo también sus argollas de oro, por donde pudieran meterse los travesaños: los que asimismo cubrió con planchas de oro.

35. Hizo también el velo de jacintho, y de púrpura, de grana, y de lino fino retorcido, tejido con variedad de colores, y con diversos recamos:

36. Y cuatro columnas de maderas de setim, las que con sus capiteles cubrió de oro, habiendo fundido sus basas de plata.

37. Hizo también para la entrada del tabernáculo un velo de jacintho, púrpura, grana, y de lino fino retorcido, obra de bordador :

38. Y cinco columnas con sus capiteles ¹, que cubrió de oro, y sus basas vació de bronce.

CAPÍTULO XXXVII.

Describe el arca, el propiciatorio, el candelero y el altar de los perfumes.

1. Fecit autem Beseleel et arcam de lignis setim, habentem duos semis cubitos in longitudine, et cubitum ac semissem in latitudine, altitudo quoque unius cubiti fuit et dimidii: vestivitque eam auro purissimo intus ac foris.

2. Et fecit illi coronam auream per gyrum, 3. Conflans quatuor annulos aureos per quatuor angulos ejus: duos annulos in latere uno, et duos in altero.

4. Vectes quoque fecit de lignis setim, quos vestivit auro,

5. Et quos misit in annulos, qui erant in lateribus arcae ad portandum eam.

6. Fecit et propitiatorium, id est, oraculum, de auro mundissimo, duorum cubitorum et dimidii in longitudine, et cubiti ac semis in latitudine.

7. Duos etiam cherubim ex auro ductili, quos posuit ex utraque parte propitiatorii :

1. Hizo asimismo Beseleel el arca de maderas de setim, la que tenía dos codos y medio en longitud, y codo y medio en latitud, y la altura fué también de un codo y medio: y cubrióla de oro purísimo por dentro y por fuera.

2. Y le hizo una corona de oro al rededor, 3. Fraguando de fundición cuatro argollas de oro á sus cuatro ángulos: dos argollas á un costado, y otras dos á otro.

4. Hizo asimismo unas varas de madera de setim, las que revistió de oro,

5. Y las hizo entrar por las argollas, que estaban en los costados del arca para llevarla.

6. Hizo asimismo el propiciatorio, esto es, el oráculo, de oro el mas puro, de dos codos y medio en longitud, y de codo y medio en latitud.

7. Y también dos querubines de oro trabajado á martillo, que colocó á los dos lados del propiciatorio :

1 MS. 7. *Trauetas*. — 2 MS. 3. *De lienzo el cabero*. — 3 FERRAR. *Confrontantes*.

4 La cubierta del techo. — 5 MS. 7. *De cueros goldrados*.

1 MS. 7. *E sus canutos*. Estas debian ser de madera de setim, cubiertas con planchas de oro, y los capiteles de oro. *Cap. xxvi, 37*.

2 MS. 7. *A las quatro quadras*.

8. Cherub unum in summitate unius partis, et cherub alterum in summitate partis alterius: duos cherubim in singulis summitatibus propitiatorii.

9. Extendentes alas, et tegentes propitiatorium, seque mutuò et illud respicientes.

10. Fecit et mensam de lignis setim in longitudine duorum cubitorum, et in latitudine unius cubiti, quæ habebat in altitudine cubitum ac semissem.

11. Circumdeditque eam auro mundissimo, et fecit illi labium aureum per gyrum,

12. Ipsique labio coronam auream interrasilem quatuor digitorum, et super eandem, alteram coronam auream.

13. Fudit et quatuor circulos aureos, quos posuit in quatuor angulis per singulos pedes mensæ

14. Contra coronam: misitque in eos vectes, ut possit mensa portari.

15. Ipsos quoque vectes fecit de lignis setim, et circumdedit eos auro.

16. Et vasa ad diversos usus mensæ, acetabula, phialas, et cyathos, et thuribula, ex auro puro, in quibus offerenda sunt libamina.

17. Fecit et candelabrum ductile de auro mundissimo. De cuius vecte calami, scyphi, sphaerulæque ac lilia procedebant:

18. Sex in utroque latere, tres calami ex parte una, et tres ex altera:

19. Tres scyphi in nucis modum per calamos singulos, sphaerulæque simul et lilia: et tres scyphi instar nucis in calamo altero, sphaerulæque simul et lilia. Æquum erat opus sex calamorum, qui procedebant de stípote candelabri.

20. In ipso autem vecte erant quatuor scyphi in nucis modum, sphaerulæque per singulos simul et lilia:

21. Et sphaerulæ sub duobus calamis per loca tria, qui simul sex fiunt calami procedentes de vecte uno.

22. Et sphaerulæ igitur, et calami ex ipso erant, universa ductilia ex auro purissimo.

23. Fecit et lucernas septem cum emuncto-riis suis, et vasa ubi ea quæ emuncta sunt extinguntur, de auro mundissimo.

24. Talentum auri appendebat candelabrum cum omnibus vasis suis.

¹ MS. 7. *Aflaxia*.

² En el cap. xxv, 27, se lee en el Hebréo las mismas palabras לעמט que allí se traslada *subter*, y en este lugar *contra*: y así hablándose en los dos de una misma cosa, parece que debería traducirse del mismo modo. Estas argollas podían al mismo tiempo estar al opuesto y debajo de la corona ó cornisa, esto es, en lo alto del pié de la mesa.

³ En esta mesa se exponían en primer lugar los panes de la proposición, y al mismo tiempo servía como de aparador, en donde con el mayor aseo estaban las vasijas de la sal, aceite, vino y otras cosas, de que necesitaban diariamente para los sacrificios. *Númer*. xv, 4 y xxii, 2, etc. Y así estos vasos de la mesa, de que aquí se habla, tenían estos usos. — 4 *FERRAR. Quintal de oro fino*.

8. Un querubin á la extremidad del un lado y el otro querubin á la extremidad del otro: los dos querubines á las dos extremidades mas altas del propitiatorio,

9. Extendiendo las alas, y cubriendo el propitiatorio, y mirándose el uno al otro, y tambien á aquel.

10. Hizo además una mesa de maderas de setim de longitud de dos codos, y de latitud de un codo, la cual tenia de altura codo y medio.

11. Y cubrióla de oro purísimo, y le hizo un borde ¹ de oro al rededor,

12. Y en el mismo borde una corona de oro entretallada de cuatro dedos y sobre la misma otra corona de oro.

13. Fundió tambien cuatro argollas de oro, que puso en las cuatro esquinas á los cuatro piés de la mesa

14. Delante de la corona ²: y metió por ellas las varas, para que se pudiera llevar la mesa.

15. É hizo tambien las mismas varas de maderas de setim, y las revistió de oro.

16. Y vasos para diferentes usos de la mesa, escudillas, tazas, y copas, é incensarios, de oro puro, en los que se han de ofrecer las libaciones ³.

17. Hizo asimismo el candelero de oro purísimo trabajado á martillo. De cuyo astil salían los brazos, las copas, los globitos y los lirios:

18. Seis en los dos lados, tres brazos del un lado, y tres del otro:

19. Tres copas á modo de nuez en cada uno de los brazos, y sus correspondientes globitos y lirios: y tres copas á semejanza de nuez en el otro brazo, y sus respectivos globitos y lirios. Era igual la labor de los seis brazos, los cuales arrancaban del tronco del candelero.

20. Y en el mismo astil habia cuatro copas á modo de nuez, y á cada una acompañaban sus globitos y lirios:

21. Y globitos debajo de dos brazos en tres lugares, que juntos son seis brazos que salían de un solo astil.

22. Los globitos pues, y los brazos salían de él mismo, todo era de oro purísimo trabajado á martillo.

23. Hizo tambien de oro purísimo siete candeleros con sus despabiladeras, y los vasos donde se apague lo que se despabila.

24. Un talento de oro ⁴ pesaba el candelero con todos sus vasos.

25. Fecit et altare thymiamatis de lignis setim, per quadrum singulos habens cubitos, et in altitudine duos: è cuius angulis procedebant cornua.

26. Vestivitque illud auro purissimo cum craticula ac parietibus et cornibus.

27. Fecitque ei coronam aureolam per gyrum, et duos annulos aureos sub corona per singula latera, ut mittantur in eos vectes, et possit altare portari.

28. Ipsos autem vectes fecit de lignis setim, et operuit laminis aureis.

29. Composuit et oleum ad sanctificationis unguentum, et thymiana de aromatibus mundissimis, opere pigmentarii.

25. Hizo tambien el altar del perfume de maderas de setim, que tenia un codo en cuadro, y dos de alto: de cuyas esquinas salían unas puntas.

26. Y revistiólo de oro purísimo, y la rejilla y las paredes y las puntas.

27. Y le hizo una corona ¹ de oro al rededor, y dos argollas de oro debajo de la corona á cada lado, para que se metan por ellas las varas, y se pueda llevar el altar.

28. É hizo las mismas varas de maderas de setim, y las cubrió con planchas de oro.

29. Compuso tambien el oleo para el unguento de la santificación, y el perfume de los aromas mas puros, segun arte de perfumero ².

CAPÍTULO XXXVIII.

Descripcion del altar de los holocaustos: del baño de bronce para las purificaciones: del átrio. Se hace la suma del valor de los presentes que se hicieron.

1. ^a Fecit et altare holocausti de lignis setim, quinque cubitorum per quadrum, et trium in altitudine:

2. Cuius cornua de angulis procedebant, operuitque illud laminis æneis.

3. Et in usus ejus paravit ex ære vasa diversa, lebetes, forcipes, fuscinulas, uncinos, et ignium receptacula.

4. Craticulamque ejus in modum retis fecit æneam, et subter eam in altaris medio arulam,

5. Fusis quatuor annulis per totidem retiaculi summitates, ad immittendos vectes ad portandum:

6. Quos et ipsos fecit de lignis setim, et operuit laminis æneis:

7. Induxitque in circulos, qui in lateribus altaris eminebant. Ipsum autem altare ^b non erat solidum, sed cavum ex tabulis, et intus vacuum.

8. Fecit et labrum æneum cum basi sua de speculis mulierum, quæ excubabant in ostio tabernaculi.

1. Hizo asimismo el altar del holocausto de maderas de setim, de cinco codos en cuadro, y de tres de alto:

2. Cuyas puntas procedían de las esquinas, y lo cubrió con planchas de bronce.

3. Y para los usos de él dispuso diversas vasijas de cobre, calderas, tenazas, arreaques ³, garfios, y braseros.

4. Y su rejilla ⁴ á modo de red la hizo de bronce, y debajo de ella en medio del altar un fogon,

5. Habiendo vaciado cuatro argollas en los cuatro altos remates de la rejilla, para meter las varas, y llevarla:

6. É hizo tambien las mismas varas de maderas de setim, y cubriólas con planchas de bronce:

7. Y las introdujo por las argollas, que sobresalían en los lados del altar. Mas el altar mismo no era macizo, sino de tablas, hueco y vacío por lo interior.

8. Hizo tambien un baño de bronce con su basa de los espejos ⁵ de las mujeres, que hacían la centinela ⁶ á la puerta del tabernáculo.

¹ MS. 7. *Peliles*. — 2 *FERRAR. Conficionador*. C. R. *Noticario*.

³ MS. 3. *Esparsideras*. — 4 MS. 3. *Como farnero obra de red*.

⁵ Estos eran de cobre muy terso y acicalado. Antiguamente cuando no se conocía el cristal, los hacían de acero, de mezcla de cobre y de estaño y de plata, que bruñían y pulimentaban con el mayor esmero y perfeccion. *PLIN. lib. xxxiii, cap. 9, et lib. xxxiv, cap. 18. VITRUV. lib. vii, cap. 3.*

⁶ Estas eran unas mujeres piadosas, que en determinadas horas del dia iban formadas en cuerpo á hacer oracion á Dios á la entrada del tabernáculo; y al mismo tiempo se empleaban en lo que ocurría y se necesitaba para servicio del mismo, en aquellos oficios que podían convenir á su sexo. Despues que se fabricó el templo de Salomón, se hizo en el átrio, ó entrada del tabernáculo una vivienda destinada para las devotas mujeres, donde estaban de dia y de noche, como Ana Profetisa. Véase *I Reg. ii, 22; II Mach. iii, 20; Luc. ii, 37*. Entre estas vivió, y fué educada la Señora, Madre del Señor, y Virgen Maria, despues que de tres años fué presentada en el templo. ALÁPIDE, quien añade que estas virtuosas mujeres fueron como figura y bosquejo de nuestras religiosas, y que estas con razon pueden derivar de aquellas su origen y antigüedad. El Hebréo dice: *Las mujeres que militaban*, y la *FERRAR. Las afonsadantes, que afonsadaban*; lo cual viene á ser lo mismo.

^a II Paral. i, 5. — ^b Suprà xxviii, 8.

9. Fecit et atrium, in cuius australi plaga erant tentoria de bysso retorta, cubitorum centum,

10. Columnæ æneæ viginti cum basibus suis, capita columnarum, et tota operis cælatura, argentea.

11. Æquè ad septentrionalem plagam tentoria, columnæ, basesque et capita columnarum, ejusdem mensuræ, et operis ac metalli, erant.

12. In ea verò plaga, quæ ad occidentem respicit, fuerunt tentoria cubitorum quinquaginta, columnæ decem cum basibus suis æneæ, et capita columnarum, et tota operis cælatura, argentea.

13. Porrò contra orientem, quinquaginta cubitorum paravit tentoria:

14. E quibus, quindecim cubitos columnarum trium, cum basibus suis, unum tenebat latus:

15. Et in parte altera (quia inter utraque introitum tabernaculi fecit) quindecim æquè cubitorum erant tentoria, columnæque tres, et bases totidem.

16. Cuncta atrii tentoria bysso retorta texuerat.

17. Bases columnarum fuere æneæ, capita autem earum cum cunctis cælaturis suis argentea: sed et ipsas columnas atrii vestivit argento.

18. Et in introitu ejus opere plumario fecit tentorium ex hyacintho, purpura, vermiculo, ac bysso retorta, quod habebat viginti cubitos in longitudine, altitudo verò quinque cubitorum erat juxta mensuram, quam cuncta atrii tentoria habebant.

19. Columnæ autem in ingressu fuere quatuor cum basibus æneis, capitaque earum et cælaturæ argenteæ.

20. Paxillos quoque tabernaculi et atrii per gyrum fecit æneos.

21. Hæc sunt instrumenta tabernaculi testimonii, quæ enumerata sunt juxta præceptum Moysi in ceremoniis Levitarum per manum Ithamar filii Aaron sacerdotis:

22. Quæ Beseleel filius Uri filii Hur de tribu Juda, Domino per Moysen jubente, compleverat,

23. Juncto sibi socio Ooliab filio Achisamech de tribu Dan: qui et ipse artifex lignorum egregius fuit, et polymitaris atque plumarius ex hyacintho, purpura, vermiculo et bysso.

1 Las columnas segun el cap. xxvii, 10 y 17, en lo interior eran de madera, pero estaban revestidas de planchas de plata, el capitel era tambien de plata, y las basas de bronce. Y esto mismo expresa el Hebréo en este lugar, por donde se ha de explicar la Vulgata. — 2 MS. 3. *E sus plegaduras.* — 3 Véase la nota al v. 10.

4 Estas cortinas, que eran como especie de redes, no ocupaban sino treinta codos, quince por cada lado, y en el medio ó en la entrada habia un velo diferente de ellas, y entre todo ocupaban los cincuenta codos referidos. Véase el cap. xxvii, v. 13 y *siguient.*

5 Así el Hebréo *לְשֵׁבֶט הַלֵּוִי*, servicio de los Levitas. — 6 FERRAR. Pensador. C. R. Ingeniero.

9. Hizo asimismo el átrio, en cuyo lado austral habia cortinas de lino fino retorcido, de cien codos,

10. Veinte columnas de bronce¹ con sus basas, los capiteles de las columnas, y todas las molduras² de la obra eran de plata.

11. Del mismo modo las cortinas del lado septentrional, las columnas y las basas, y los capiteles de las columnas eran de la misma medida, y labor y metal.

12. Mas en el lado que mira hácia el occidente, hubo cortinas de cincuenta codos, diez columnas con sus basas de bronce³, y los capiteles de las columnas, y todas las molduras de la obra eran de plata.

13. Demás de esto en frente del oriente dispuso cortinas de cincuenta codos:

14. Con las que por espacio de quince codos se ocupaba el un lado con tres columnas, y sus basas⁴:

15. Y en el otro lado (por cuanto en medio de los dos hizo la entrada del tabernáculo) habia cortinas en el espacio de quince codos, y tres columnas, y otras tantas basas.

16. Todas las cortinas del átrio estaban tejidas de lino fino retorcido.

17. Las basas de las columnas fueron de bronce, y sus capiteles con todas sus molduras de plata: y aun las mismas columnas del átrio las revistió de plata.

18. Y en la entrada de este hizo un velo bordado de jacinto, de púrpura, de escarlata, y de lino fino retorcido, que tenia veinte codos en longitud, y la altura era de cinco codos, conforme á la medida que tenian todas las cortinas del átrio.

19. Las columnas pues en la entrada fueron cuatro con sus basas de bronce, y sus capiteles y molduras de plata.

20. Las estacas del tabernáculo, y del átrio por al rededor las hizo tambien de bronce.

21. Estos son los utensilios del tabernáculo del testimonio, que por orden de Moysés fueron inventariados para el ministerio de los Levitas⁵ por mano de Ithamar hijo de Aarón el sacerdote:

22. Los cuales habia concluido Beseleel hijo de Uri hijo de Hur de la tribu de Judá, mandándolo el Señor por Moysés,

23. Habiéndole sido asociado Ooliab, hijo de Achisamech de la tribu de Dan: que tambien fué excelente artífice en maderas, y en tejidos de muestra⁶ y de imaginaria de jacinto, de púrpura, de escarlata y de lino fino.

24. Omne aurum quod expensum est in opere sanctuarii, et quod oblatum est in donariis, viginti novem talentorum fuit, et septingentorum triginta siclorum, ad mensuram sanctuarii.

25. Oblatum est autem ab his qui transierunt ad numerum, à viginti annis et suprâ, de sexcentis tribus millibus, et quingentis quinquaginta armatorum.

26. Fuerunt præterea centum talenta argenti, è quibus conflatae sunt bases sanctuarii, et introitus ubi velum pendet.

27. Centum bases factae sunt de talentis centum, singulis talentis per bases singulas supputatis.

28. De mille autem septingentis et septuaginta quinque fecit capita columnarum, quas et ipsas vestivit argento.

29. Aeris quoque oblatae sunt talenta septuaginta duo millia, et quadringenti suprâ sicli,

30. Ex quibus fusae sunt bases in introitu tabernaculi testimonii, et altare æneum cum craticula sua, omniaque vasa quæ ad usum ejus pertinent,

31. Et bases atrii tam in circuitu quàm in ingressu ejus, et paxilli tabernaculi atque atrii per gyrum.

24. Todo el oro que se expendió en la obra del santuario, y que fué ofrecido en dones, fué veinte y nueve talentos¹, y setecientos y treinta siclos, segun el peso del santuario.

25. Y fué ofrecido por los que pasaron á encabezarse de veinte años y arriba, de seiscientos tres mil y quinientos cincuenta hombres de armas.

26. Hubo además cien talentos de plata², de los cuales se vaciaron las basas del santuario, y de la entrada, donde está pendiente el velo.

27. Se hicieron cien basas de cien talentos, contándose un talento por cada basa.

28. Y de mil setecientos y setenta y cinco³ hizo los capiteles de las columnas, que del mismo modo revistió de plata.

29. Fueron tambien ofrecidos dos mil y setenta talentos⁴ de cobre, y además cuatrocientos siclos,

30. De los que se fundieron las basas para la entrada del tabernáculo del testimonio, y el altar de bronce con su rejilla, y todas las vasijas⁵, que pertenecen á su uso,

31. Y las basas del átrio, tanto en el recinto, como en su entrada, y las estacas del tabernáculo y del átrio al rededor.

CAPÍTULO XXXIX.

Descripcion de las vestiduras del sumo pontífice, y de los sacerdotes. Se concluye la obra, y Moysés da al pueblo la bendicion.

1. De hyacintho verò et purpura, vermiculo ac bysso, fecit vestes, quibus indueretur Aaron quando ministrabat in sanctis, sicut præcepit Dominus Moysi.

2. Fecit igitur superhumeralis de auro, hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta,

1. Y del jacinto y púrpura, y escarlata, y de lino fino hizo⁶ las vestiduras, con las que se vistiese Aarón cuando servia en el ministerio santo, como lo mandó el Señor á Moysés.

2. Hizo pues el ephod de oro, de jacinto, y de púrpura, y de grana teñida dos veces, y de lino fino retorcido,

1 El talento valia tres mil siclos, y así esta cantidad asciende á la suma de ochenta y siete mil setecientos y treinta siclos de oro. El peso del siclo de oro era la mitad del de plata, esto es, dos dracmas.

2 Cada uno pagó un *beka* ó un medio siclo, por lo que habiendo sido los contribuyentes seiscientos tres mil quinientos y cincuenta, resultan otros tantos *bekas* ó medios siclos, ó trescientos un mil setecientos setenta y cinco siclos de plata; de manera que en todo componian cien talentos, y mil setecientos setenta y cinco siclos de plata. Todo esto en libras nuestras de á diez y seis onzas cada una, equivalla al peso de cuatro mil doscientas y cuarenta y ocho libras, seis onzas, y cuatrocientos sesenta y seis granos. Como cada basa correspondia á un talento, es consiguiente que pesaba ochenta y dos libras castellanas. El siclo de oro solo pesaba dos dracmas de á sesenta y tres granos por cada una; pero el siclo de plata tenia doble peso, siendo igual á cuatro dracmas.

3 Siclos de plata.

4 Así lo trasladamos, no poniendo puntuacion despues de *Septuaginta*, lo que es conforme al uso hebréo, en donde se acostumbra poner el numeral menor antes del mayor. Esta es la suma que podia necesitarse para tantas obras: lo que además de persuadirlo la letra del texto, lo hace mas fundado, lo uno que el número de las obras de cobre eran sin comparacion mayor que las de plata: lo otro que las de cobre las mas eran de fundicion y *sólidas*, y al contrario las de plata: y así si en estas se consumieron mas de cien talentos, ¿cómo podian bastar para las de cobre solos setenta, que es la interpretacion de algunos Expositores modernos? Los textos griegos varian mucho. Véase *las Hexaplas* de MONTFAUC.

5 Vasos, instrumentos, utensilios. — 6 Debe entenderse Beseleel. El Hebréo lee en plural *עֲשֵׂהוּ חִיִּירָם*.

^a Suprà xxviii, 6.

3. Opere polymitario; inciditque bracteas aureas, et extenuavit in fila, ut possent torqueri cum priorum colorum subtegmine,

4. Duasque oras sibi invicem copulatas in utroque latere summitatum,

5. Et balteum ex eisdem coloribus, sicut præceperat Dominus Moysi.

6. Paravit et duos lapides onychinos, as-trictos et inclusos auro, et sculptos arte gemmaria nominibus filiorum Israël:

7. Posuitque eos in lateribus superhumeralis in monumentum filiorum Israël, sicut præceperat Dominus Moysi.

8. Fecit et rationale opere polymito juxta opus superhumeralis, ex auro, hyacintho, purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta:

9. Quadrangulum, duplex, mensuræ palmi.

10. Et posuit in eo gemmarum ordines quatuor. In primo versu erat sardius, topazius, smaragdus.

11. In secundo, carbunculus, sapphirus, et jaspis.

12. In tertio, ligurius, achates, et amethystus.

13. In quarto, chrysolithus, onychinus, et beryllus, circumdati et inclusi auro per ordines suos.

14. Ipsique lapides duodecim, sculpti erant nominibus duodecim tribuum Israël, singuli per nomina singulorum.

15. Fecerunt in rationali et catenulas sibi invicem coherentes, de auro purissimo:

16. Et duos uncinos, totidemque annulos aureos. Porrò annulos posuerunt in utroque latere rationalis,

17. Et quibus penderent duæ catenæ aureæ, quas inseruerunt uncinis, qui in superhumeralis angulis eminebant.

18. Hæc et antè et retrò ita conveniebant sibi, ut superhumerale et rationale mutuò necterentur,

19. Stricta ad balteum, et annulis fortius copulata, quos jungebat vitta hyacinthina, ne laxa fluerent, et à se invicem moverentur, sicut præcepit Dominus Moysi.

20. Fecerunt quoque tunicam superhumeralis totam hyacinthinam,

21. Et capitium in superiori parte contra medium, oramque per gyrum capitii textilem:

22. Deorsum autem ad pedes mala punica

3. Tejido de varios colores, y cortó hojas de oro, y las adelgazó en hilos, para que pudieran retorcerse con la trama ¹ de los colores antecedentes,

4. Y las dos orlas que se reunían entre sí por uno y otro lado en lo alto,

5. Y el cinturón de los mismos colores, como lo había mandado el Señor á Moysés.

6. Dispuso también dos piedras onychinas, afianzadas y engastadas en oro, y grabados en ellas según arte de lapidario los nombres de los hijos de Israel:

7. Y las puso en los lados del ephod para recuerdo de los hijos de Israel, como el Señor lo había mandado á Moysés.

8. Hizo también el racional, obra de varios colores como la obra del ephod, de oro, de jacintho, de púrpura, y de grana teñida dos veces, y de lino fino retorcido:

9. Cuadrado, doble, de la medida de un palmo.

10. Y colocó en él cuatro órdenes de piedras preciosas. En la primera hilera había un sárdio, un topacio, una esmeralda.

11. En la segunda un carbunclo, un zafiro, y un jaspé.

12. En la tercera, un ligurio, una ágata, y un amethysto.

13. En la cuarta, un chrysolito, un onyx, y un berylo, cercados y engastados en oro por sus órdenes.

14. Y en las mismas doce piedras estaban grabados los nombres de las doce tribus de Israel, en cada piedra su nombre.

15. Hicieron también en el racional unas cadenillas de oro finísimo, que se unían entre sí:

16. Y dos corchetes ², y otros tantos anillos de oro. Demás de esto pusieron anillos á los dos lados del racional.

17. De los que pendiesen dos cadenas de oro, que metieron en los corchetes, que sobresalían en los ángulos del ephod.

18. Estas cosas estaban tan bien ajustadas por delante y por detrás, que el ephod y el racional quedaban mutuamente enlazados entre sí,

19. Ajustados al cinturón, y mas fuertemente unidos con los anillos, á los cuales sujetaba un listón de jacintho, para que alojándose no se cayesen, y se separasen el uno del otro, como lo mandó el Señor á Moysés.

20. Hicieron asimismo la túnica del ephod toda de jacintho,

21. Y un cabezón en la parte superior hácia el medio, y una orla tejida al rededor del cabezón:

22. Y abajo hácia los pies unas granadas de

ex hyacintho, purpura, vermiculo, ac bysso retorta:

23. Et tintinnabula de auro purissimo, quæ posuerunt inter malogranata in extrema parte tunicæ, per gyrum:

24. Tintinnabulum autem aureum, et malum punicum, quibus ornatus incedebat pontifex quando ministerioungebatur, sicut præceperat Dominus Moysi.

25. Fecerunt et tunicas byssinas opere textili Aaron et filiis ejus:

26. Et mitras ¹ de lino fino con sus coronitas:

27. Feminalia quoque linea, byssina:

28. Cingulum verò de bysso retorta, hyacintho, purpura, ac vermiculo bis tincto, arte plumaria, sicut præceperat Dominus Moysi.

29. Fecerunt et laminam sacræ venerationis de auro purissimo, scripseruntque in ea opere gemmario, Sanctum Domini:

30. Et strinxerunt eam cum mitra vitta hyacinthina, sicut præceperat Dominus Moysi.

31. Perfectum est igitur omne opus tabernaculi et tecti testimonii: feceruntque filii Israël cuncta quæ præceperat Dominus Moysi.

32. Et obtulerunt tabernaculum et tectum et universam supellectilem, annulos, tabulas, vectes, columnas ac bases,

33. Operitorium de pellibus arietum rubricatis, et aliud operimentum de ianthinis pellibus,

34. Velum, arcam, vectes, propitiatorium.

35. Mensam cum vasis suis et propositionis panibus:

36. Candelabrum, lucernas, et utensilia earum cum oleo:

37. Altare aureum, et unguentum, et thymiana ex aromatibus:

38. Et tentorium in introitu tabernaculi:

39. Altare aeneum, retiaculum, vectes, et vasa ejus omnia: labrum cum basi sua: tentoria atrii, et columnas cum basibus suis:

40. Tentorium in introitu atrii, funiculosque illius et paxillos. Nihil ex vasis defuit, quæ in ministerium tabernaculi, et in tectum fœderis, jussa sunt fieri.

41. Vestes quoque, quibus sacerdotes utuntur in sanctuario, Aaron scilicet et filii ejus

42. Obtulerunt filii Israël, sicut præceperat Dominus.

43. Quæ postquam Moyses cuncta vidit completa, benedixit eis.

¹ MS. 3. *E las aluanegas de las cofias.* — ² El Hebreo *לחן* de la tienda.

³ MS. 3. *E el destajo de la ampara.* FERRAR. *A antipara de la mamparanza:* que es el velo que separaba el Santo del Santuario, ó *Sancta Sanctorum.*

⁴ Moysés, concluida que fué toda la obra, la vió y reconoció muy de espacio; y admirando su perfeccion, la dolió.

¹ Esta palabra *subtegmene* se confunde muchas veces aun en los autores profanos con esta otra *subtemen*, que propiamente significa el hilo de la trama de la tela, y que se deriva de *sub stamine*: la primera que trae su origen de *subtego*, parece que debe significar el forro de un vestido. Pero por lo comun ambos términos tienen un mismo significado de *trama*. — ² MS. 3. *Dos gastones.*

CAPÍTULO XL.

Ereccion y consagracion del tabernáculo. Se llena este de la gloria de Dios, y se ve continuamente cubierto de una nube, que se quitaba cuando el pueblo se ponía en marcha.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Mense primo, primâ die mensis, eriges tabernaculum testimonii,

3. Et pones in eo arcam, demittesque ante illam velum :

4. Et illatâ mensâ, pones super eam quæ ritè præcepta sunt. Candelabrum stabit cum lucernis suis,

5. Et altare aureum in quo adoletur incensum, coram arca testimonii. Tentorium in introitu tabernaculi pones,

6. Et ante illud altare holocausti :

7. Labrum inter altare et tabernaculum, quod implebis aquâ.

8. Circumdabisque atrium tentorii, et ingressum ejus.

9. Et assumpto unctionis oleo, unges tabernaculum cum vasis suis, ut sanctificentur :

10. Altare holocausti et omnia vasa ejus :

11. Labrum cum basi sua : omnia unctionis oleo consecrabis, ut sint sancta sanctorum.

12. Applicabisque Aaron et filios ejus ad fores tabernaculi testimonii, et lotos aquâ

13. ^a Indues sanctis vestibus, ut ministrent mihi, et unctio eorum in sacerdotium sempiternum proficiat.

14. Fecitque Moyses omnia quæ præceperat Dominus.

15. Igitur mense primo anni secundi, primâ die mensis, collocatum est tabernaculum.

16. ^b Erexitque Moyses illud, et posuit ta-

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. En el mes primero, en el primer dia del mes ¹, alzarás el tabernáculo del testimonio,

3. Y pondrás en él el arca, y dejarás caer el velo delante de ella :

4. Y entrada la mesa, pondrás sobre ella las cosas que ordenadamente se han mandado. Estará el candelero con sus lámparas,

5. Y el altar de oro en que se quema el incienso, delante del arca del testimonio. Pondrás el velo á la entrada del tabernáculo,

6. Y delante de él el altar del holocausto :

7. El baño entre el altar y el tabernáculo, que llenarás de agua.

8. Y rodearás de cortinas el átrio, y su entrada.

9. Y habiendo tomado el oleo de la uncion, ungirás el tabernáculo con sus vasijas, para que sean santificados :

10. El altar del holocausto y todos sus vasos :

11. El baño con su basa : todo lo consagrarás con el oleo de la uncion, para que todo sea santísimo ².

12. Y acercarás á Aarón y sus hijos á las puertas del tabernáculo del testimonio, y despues de lavados con agua

13. Los vestirás con las vestiduras sagradas, para que me sirvan, y su uncion aproveche para el sacerdocio sempiterno ³.

14. É hizo Moysés todo lo que habia mandado el Señor.

15. Y así en el mes primero del segundo año, el primer dia del mes, fué colocado el tabernáculo.

16. Y lo erigió Moysés, y puso las tablas y las

gencia y destreza de los artífices, y la piedad del pueblo, que habia contribuido á ella con sus voluntarias ofrendas, dió su aprobacion, y los llenó de elogios y bendiciones. En el Hebréo se lee וַיְבָרֶךְ אֱתָנָם יְיָ *los bendijo Moysés* : y los LXX, καὶ εὐλόγησεν αὐτοὺς μωϋσῆς, y *bendijolos Moysés* ; en el género masculino el pronombre, lo que no deja que dudar, que se debe referir á los artífices y al pueblo, y no á las obras que trabajaron.

¹ Del año segundo de la salida de Egipto, como se dice en el v. 15, y así habia ya pasado un año menos catorce dias despues de dicha salida. De este año emplearon seis meses en la construccion del tabernáculo, y de todo lo que necesitaba para su adorno ó servicio. Asimismo se ve por aqui, que el *Éxodo* comprende la historia de ciento cuarenta y cinco años, esto es, desde la muerte de Joseph hasta que fué erigido el tabernáculo; porque los Israelitas moraron en Egipto doscientos y quince años; *Genes.* xv, 13. Esto es, desde el año treinta y nueve de Joseph, en que entraron, hasta el año ochenta de Moysés, que fué el año de su salida. Cap. xii, 41. De estos años se han de quitar los que despues vivió Joseph, esto es, setenta y uno que pertenecen al *Génesis*; con que quedan desde la muerte de Joseph, donde comienza el *Éxodo*, hasta el año de su salida, ciento cuarenta y cuatro años, á los cuales si se añade el año casi entero que moraron en el desierto hasta que fué erigido el tabernáculo, hacen en todo ciento cuarenta y cinco. En adelante fué venerado con especial culto el dia primero de cada mes.

² *Sancta Sanctorum* es hebraismo, y quiere decir *cosas muy santas*. Esto principalmente se refiere al altar, que es el que segun la expresion de Jesucristo, *Mat.* xxiii, 9, *santifica el don*.

³ Y su consagracion pasará perpetuamente á otros sacerdotes, que les irán sucediendo. Porque siendo hereditario

^a Suprà xxix, 35. *Levit.* viii, 2. — ^b Num. vii, 1.

lulas ac bases et vectes, statuitque columnas, 17. Et expandit tectum super tabernaculum, imposito desuper operimento, sicut Dominus imperaverat.

18. Posuit et testimonium in arca, subditis infrâ vectibus, et oraculum desuper.

19. Cùmque intulisset arcam in tabernaculum, appendit ante eam velum, ut expleret Domini iussionem.

20. Posuit et mensam in tabernaculo testimonii ad plagam septentrionalem extra velum,

21. Ordinatis coràm propositionis panibus, sicut præceperat Dominus Moysi.

22. Posuit et candelabrum in tabernaculo testimonii è regione mensæ in parte australi,

23. Locatis per ordinem lucernis, juxta præceptum Domini.

24. Posuit et altare aureum sub tecto testimonii contra velum,

25. Et adolevit super eo incensum aromaticum, sicut jusserat Dominus Moysi.

26. Posuit et tentorium in introitu tabernaculi testimonii,

27. Et altare holocausti in vestibulo testimonii, offerens in eo holocaustum, et sacrificia, ut Dominus imperaverat.

28. Labrum quoque statuit inter tabernaculum testimonii et altare, implens illud aquâ.

29. Laveruntque Moyses et Aaron ac filii ejus manus suas et pedes,

30. Cùm ingrederentur tectum fœderis, et accederent ad altare, sicut præceperat Dominus Moysi.

31. Erexit et atrium per gyrum tabernaculi et altaris, ducto in introitu ejus tentorio. Postquàm omnia perfecta sunt,

32. ^a Operuit nubes tabernaculum testimonii, et gloria Domini implevit illud.

basas y los travesaños, y asentó las columnas, 17. Y tendió el techo ¹ sobre el tabernáculo, puesta sobre él la cubierta, como el Señor habia mandado.

18. Puso tambien el testimonio ² en el arca, metidas por debajo las varas, y arriba el oráculo ³.

19. Y habiendo metido el arca en el tabernáculo, colgó el velo delante de ella, para cumplir el mandamiento del Señor.

20. Puso asimismo la mesa en el tabernáculo del testimonio á la parte septentrional fuera del velo,

21. Puestos delante por órden los panes de la proposicion, como el Señor lo habia mandado á Moysés.

22. Puso tambien el candelero en el tabernáculo del testimonio á la parte austral enfrente de la mesa,

23. Dispuestas por órden las lámparas, conforme al mandamiento del Señor.

24. Puso tambien el altar de oro debajo de la cubierta ⁴ del testimonio, enfrente del velo,

25. Y quemó sobre él incienso de aromas, como lo habia mandado el Señor á Moysés.

26. Puso tambien el velo á la entrada del tabernáculo del testimonio,

27. Y el altar del holocausto en el átrio del testimonio ⁵, ofreciendo en él holocaustos, y sacrificios, como habia mandado el Señor.

28. Puso tambien el baño entre el tabernáculo del testimonio y el altar ⁶, llenándolo de agua.

29. Y Moysés y Aarón y sus hijos se lavaron sus manos y piés,

30. Al tiempo de entrar en el tabernáculo de la alianza, y acercarse al altar, conforme lo habia mandado el Señor á Moysés.

31. Erigió tambien el átrio al rededor del tabernáculo y del altar, echando el velo á su entrada. Despues que fueron cumplidas todas estas cosas,

32. Cubrió una nube ⁷ el tabernáculo del testimonio, y llenóle la gloria del Señor.

el sacerdocio en la familia de Aarón, era superfluo el repetir estas unctiones y consagraciones en cada uno de ellos, y así bastaba, que estos primeros sacerdotes hubiesen sido ungidos por sí y por sus sucesores. Solamente el sumo Sacerdote fué ungido ó consagrado hasta la venida de Jesucristo, cuyo sacerdocio abolió el Levítico de Aarón. S. THOM. I II, Q. ciii, Art. iii. MS. 3. *Sacerdotado para siempre*.

¹ Estas eran las cortinas preciosas que formaban el principal adorno del santuario, sobre las que estaban las cubiertas de pelos de cabras y de pieles y no tenian otro techo.

² Las dos tablas de la ley, que eran como el instrumento, testimonio ó escritura de la alianza de Dios con el pueblo.

³ El propiciatorio.

⁴ Esto es, bajo los paños ó cortinas que cubrian el tabernáculo ó *Santo*. Esto significa, que este altar de los perfumes no estaba al descubierto fuera del tabernáculo como el de los holocaustos, sino en la primera parte del tabernáculo llamado *el Santo*, bajo de su cubierta, y arrimado, ó delante del velo que cubria el santuario en donde estaba colocada el arca.

⁵ Á cielo descubierto.

⁶ El altar de bronce ó de los holocaustos, que tambien estaba á cielo descubierto.

⁷ La columna que estaba antes sobre el pabellon, que Moysés habia erigido fuera del campamento, se pasó por

^a Num. ix, 15. III Reg. viii, 10.

33. Nec poterat Moyses ingredi tectum foederis, nube operiente omnia, et majestate Domini coruscante, quia cuncta nubes operuerat.

34. Si quando nubes tabernaculum deserbat, proficiscebantur filii Israël per turmas suas:

35. Si pendebat desuper, manebant in eodem loco.

36. Nubes quippe Domini incubabat per diem tabernaculo, et ignis in nocte, videntibus cunctis populis Israël per cunctas mansiones suas.

33. Y no podia entrar¹ Moisés en el tabernáculo de la alianza, cubriéndolo todo la nube, y brillando la majestad del Señor, porque todo lo había cubierto la nube.

34. Y cuando la nube desamparaba al tabernáculo, marchaban los hijos de Israel en sus escuadrones²:

35. Pero si estaba suspensa por arriba, permanecían en el mismo lugar.

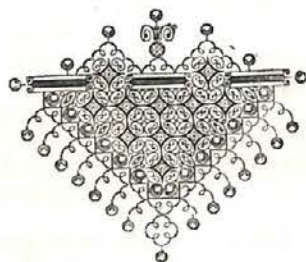
36. Porque la nube del Señor de día estaba sobre el tabernáculo, y de noche un fuego³, viéndolo todos los pueblos de Israel en todas sus mansiones.

un nuevo prodigio á este nuevo y magnífico, que fué erigido; y dejándose ver toda resplandeciente, manifestaba con su luz y claridad extraordinaria la divina Majestad, que estaba allí presente.

¹ Respetando Moisés la presencia de Dios, que se manifestaba aquel día tan patentemente, no se atrevió á entrar en el tabernáculo; pero después entró en él, como tenía de costumbre. S. AGUSTIN, *in Exod. Quest. cxxxiii*, dice que era figura de los Judíos, para los que la gloria misma de Cristo, que se ve en el tabernáculo, esto es, en la Iglesia, es como una nube que les impide acercarse á él para recibir la salud.

² Véase el *cap. ix de los Números*.

³ Una llama ó resplandor de fuego. La que de día era nube, que hacia sombra, y libraba de los rayos del sol, de noche se convertía en llama que alumbraba á los Israelitas en medio de las tinieblas.



ADVERTENCIA

SOBRE EL LEVÍTICO.

El Levítico ó libro sacerdotal, que era como el ritual ó ceremonial de los ministros consagrados al servicio y culto del Señor, es llamado por los Hebreos ויקרא, esto es, *Y llamo*, que es la palabra que se lee en su principio. Los Griegos y los Latinos lo nombraron Levítico, en consideración á que la materia principal, que en él se trata, son los sacrificios y ritos que se practicaban entre los Hebreos, y que con particularidad miraban á la tribu de *Levi*. En el Éxodo se ha hablado ya de todo lo que pertenecía á la construcción del tabernáculo, de los altares, y de todas las otras cosas que debían servir para el culto divino, y de como la tribu de *Levi* fué escogida entre todas, y destinada para todos los ministerios y servicios del tabernáculo, entre los cuales los primeros eran los sacrificios; y por esta razón el presente libro pertenece particularmente á los sacrificios y á las obligaciones de los sacerdotes. La causa de haberlos instituido el Señor, fué porque quiso que su pueblo le honrara también con estos ejercicios externos de religión, y con el fin de ocuparle con tanta variedad de ceremonias en su verdadero culto, apartándole de la superstición ó idolatría, á que se mostraba tan propenso.

El Levítico se divide comunmente en tres partes. En la primera se trata de la calidad y variedad de los sacrificios, lo que se contiene desde el *cap. i* hasta el *viii*. En la segunda se habla de los Sacerdotes y Levitas, de su consagración y oficios, de varias preparaciones y purificaciones, que debían preceder para emplearse en esto, y de sus inmundicias legales; todo lo cual se lee desde el *cap. viii* hasta el *xxiii*. Últimamente desde este capítulo hasta el fin del libro se señalan los tiempos que había destinados para los sacrificios, y para los días festivos y solemnes, y se dan leyes acerca de los votos y promesas.

Todo lo que se comprende en el Levítico acaeció en el primer mes del segundo año de la salida de Egipto; porque luego que fué erigido el tabernáculo, comenzó Dios á hablar á Moisés desde el santuario, y á dictarle todo lo que aquí se ordena¹; y esto fué en aquel tiempo, en que los Israelitas tenían aun su mansion al pié del monte Sinaí, como se dice expresamente en el versículo último del capítulo último.

Para poder entrar en el espíritu y sentido de este libro, es necesario entender antes bien, qué cosa es aquella parte esencial de la verdadera religión, que se llama sacrificio. No hay ningún hombre, dice S. Agustín², que no confiese y diga que el sacrificio solamente se debe á Dios. Y ninguno ha habido hasta ahora que lo haya ofrecido á otro, que á aquel que sabia, ó creía, ó se figuraba ser su Dios: y esta verdad es tan antigua como el mundo; pues vemos ya desde el principio de él, que los dos primeros hijos del primer hombre ofrecieron sacrificios. Si el hombre se hubiera conservado en su primera inocencia, no hubiera tenido que ofrecer á Dios otro sacrificio que el de sí mismo³; pero habiéndose rebelado contra su Criador, y envolviendo en su corrupción y en su persona á toda la naturaleza humana, como en su raíz y en su origen, se hizo indigno á sí mismo y á todos sus descendientes, de que hubiera alguno que pudiera ser ofrecido, ú ofrecerse á Dios, como una víctima pura, ó que le fuera agradable. Por esto el hombre, perdido y sin recurso, necesitaba de una, que fuera capaz de purificarle y de reconciliarle con su Criador, y que con su valor y méritos igualara la enormidad del pecado cometido. Dios por pura misericordia, compadecido del hombre y del estado miserable en que se hallaba, destinó por víctima á su propio Hijo, para que fuera sacrificado por el pecado del hombre. Quiso al mismo tiempo que mientras esperaba el hombre la venida de este divino Libertador, y Redentor suyo, diese público testimonio de la dependencia que tenía de él derramando en honor suyo

¹ Cap. i, 1.

² De Civ. Dei, lib. x, cap. 4.

³ S. Augustinus ubi suprâ.

la sangre de los animales, destruyendo en todo ó en parte su carne con el fuego, y ofreciéndole alguna porcion de los frutos de la tierra que recibia de sus manos liberales. Pero todas estas ofrendas y sacrificios no eran por si mismos agradables á Dios, ni capaces de expiar al hombre de su pecado: y por consiguiente se hacia uso de ellos con el fin de inspirarle los sentimientos con que debia presentarse delante del Señor, y de que se figurara en diferentes maneras el grande sacrificio del Mesías; por lo que ni los que los ofrecian, le eran tampoco agradables, sino en cuanto unian por la fe los sacrificios que hacian entonces, con el del Mesías que esperaban, único origen de toda gracia y de toda bendicion espiritual¹. Este divino Cordero fué degollado desde el principio del mundo², porque el mérito de su sangre y de la muerte que habia de padecer, santificó todos los sacrificios que los Patriarcas ofrecieron á Dios, todas las acciones en que se ocupaban con la mira de agradarle, y por la fe en Jesucristo que algun dia habia de nacer, morir y resucitar por ellos. Y si todos los sacrificios que ofrecieron los Patriarcas hasta el establecimiento de la Ley, fueron figuras del que el Salvador habia de ofrecer de si mismo sobre la cruz, es evidente, que todo lo que escribe Moisés en el Levítico, es una imagen muy clara y muy formal de este mismo sacrificio; porque Jesucristo, como dice S. Pablo³, es el fin de toda la Ley. Y por esto añade S. Agustín⁴, que en las victimas de las reses, que con tanto aparato y ceremonias ofrecian los Judíos á Dios, celebraban la Profecía de aquella víctima verdadera, que Cristo ofreció al Padre en el grande sacrificio de la cruz.

Los sacrificios sangrientos ó con derramamiento de sangre, que se ofrecian al Señor, eran el holocausto, el mas perfecto de todos, y en el que el fuego consumia ó quemaba enteramente toda la víctima; y este sacrificio figuraba á Jesucristo, ofrecido al Padre Eterno sobre la cruz, en holocausto que consumieron las llamas de su amor⁵. La *hostia pacífica* se ofrecia para pedirle alguna merced, ó para darle gracias por las recibidas. Jesucristo, verdadera hostia pacífica, anunció la paz, esto es, la plenitud de todos los bienes, cuando nació; la prometió cuando iba á entregarse á la muerte; y la dió á sus discípulos despues de resucitado. El sacrificio de expiacion se ofrecia por los pecados. Jesucristo, muriendo sobre la cruz, fué el verdadero sacrificio de expiacion, ofrecido por los pecados de todo el mundo⁶. Los sacrificios incruentos ó sin derramamiento de sangre se hacian de la harina mas pura, ó de la flor de la harina y estos eran imagen de Jesucristo, que se ofrece sobre nuestros altares, y está en ellos realmente presente bajo las especies de pan y de vino, sin que su sangre sea derramada de nuevo⁷.

Todo esto debe tenerse muy presente para entrar en el espíritu y en la verdad, que se sombrea en las figuras que se encierran en este libro.

¹ S. Aug. de Civ. Dei, lib. x, cap. 20.

² Apocalyp. xiii, 8.

³ Rom. x, 4.

⁴ In Psalm. xxxix, v. 7.

⁵ Psalm. xxxix, 7. Hebr. x, 5.

⁶ Hebr. ix, 13. S. August. lib. 1, contr. advers. Leg. cap. 18.

⁷ S. August. lib. x, de Civit. Dei, cap. 20.



EL LEVÍTICO.

CAPÍTULO I.

Ceremonias que se debian observar para ofrecer el holocausto de bueyes, de ovejas y de cabras, ó de tórtolas ó de palomas.

1. Vocavit autem Moysen, et locutus est ei Dominus de tabernaculo testimonii, dicens:

2. Loquere filiis Israël, et dices ad eos: Homo, qui obtulerit ex vobis hostiam Domino de pecoribus, id est, de bobus et ovibus offerens victimas,

3. Si holocaustum fuerit ejus oblatio, ac de armento; masculum immaculatum offeret ad ostium tabernaculi testimonii, ad placandum sibi Dominum:

1. Y llamó el Señor¹ á Moisés, y le habló desde el tabernáculo del testimonio, diciendo:

2. Habla á los hijos de Israel, y les dirás: El hombre de entre vosotros², que ofreciere al Señor hostia³ de los ganados, esto es, el que ofrezca victimas de bueyes⁴ ó de ovejas⁵,

3. Si su ofrenda fuere holocausto⁶, y de la vacada; ofrecerá un macho immaculado⁷ á la puerta⁸ del tabernáculo del testimonio, para aplacar para sí al Señor⁹:

¹ Con voz sensible y perceptible; porque este era un privilegio con que Dios distinguía á Moisés entre todos. Así parece insinuarse en el cap. xii de los Númer. Dios no habla ya desde el monte, sino desde el tabernáculo; lo cual es figura de un Dios, que se acomoda á nuestra condicion, y desciende á conversar con los hombres, para mirarlos mas de cerca.

² Cualquiera particular. — ³ El Hebréo קרבן, que significa todo género de presentes ó ofrendas.

⁴ En lo que se comprende todo animal vacuno.

⁵ Corderos, carneros, machos de cabrio, cabritos, etc. La palabra hebréa צֶמֶר, significa indierentemente oveja ó cabra. Véase el v. 10. De los cuadrúpedos: solamente estos se ofrecian al Señor en sacrificio, porque queria que le fuesen ofrecidos en reconocimiento de su supremo dominio aquellos animales, que son mas útiles y necesarios al hombre: S. THOMAS I II, *Quest. cii, Art. iii*, siendo justo, que el hombre con esta solemne y pública protesta manifestase, que todo lo recibia del Señor. *I Paral. xxix, 14*. Fuera de esto quiso tambien que se le hicieran sacrificios de aquellos animales de que podian echar mano mas fácilmente, como son los que aquí se señalan. El buey representaba la fortaleza y fatigas de nuestro Redentor; la oveja su inocencia, y el macho de cabrio nuestros pecados, que llevó y cargó sobre sí.

⁶ Es una palabra griega ὁλόκαυστον, que significa todo quemado, ó consumido con el fuego, porque la víctima, que se ofrecia, lo era enteramente.

⁷ Sin defecto en su integridad, salud y perfeccion; porque como el holocausto era el sacrificio mas perfecto, y que principalmente miraba al culto y obsequio del Señor, se requeria para él lo mejor y mas sano; esto es, un macho, que no tuviera imperfeccion en su cuerpo. En los sacrificios ordinarios, que no eran de la clase de holocausto, se ofrecian tambien las hembras. *Cap. iii, 1*.

⁸ Porque á la entrada del tabernáculo estaba el altar de los holocaustos.

⁹ Para que la ofrenda sea accepta al Señor. MS. A. *Porque le sea Dios pagado*. El fin principal del holocausto era honrar al Señor y darle culto, y de este resultaba el secundario, que era aplacarle y tenerle propicio. Los sacrificios de Moisés de nada servian por si mismos para la justificacion, sino solamente para evitar algun castigo temporal, ó para purificarse de las impurezas legales, y solo causaban la justificacion *ex opere operantis*, como dicen los Teólogos; esto es, en atencion á la fe y caridad que tenia en Jesucristo aquel que lo ofrecia con detestacion y arrepentimiento de sus pecados.

^a Exod. xxix, 10.

4. Ponetque manum super caput hostiæ, et acceptabilis erit, atque in expiationem ejus proficiens.

5. Immolabitque vitulum coram Domino, et offerent filii Aaron sacerdotes sanguinem ejus, fundentes per altaris circuitum, quod est ante ostium tabernaculi.

6. Detractaque pelle hostiæ, artus in frusta concident.

7. Et subjicient in altari ignem, strue lignorum antè composità :

8. Et membra quæ sunt cæsa, desuper ordinantes, caput videlicet, et cuncta quæ adhærent jecori,

9. Intestinis et pedibus lotis aquâ : adolebitque ea sacerdos super altare in holocaustum et suavem odorem Domino.

10. Quòd si de pecoribus oblatio est, de ovibus sive de capris holocaustum, masculinum absque macula offeret :

11. Immolabitque ad latus altaris, quod respicit ad Aquilonem, coram Domino : sanguinem verò illius fundent super altare filii Aaron per circuitum :

12. Dividentque membra, caput, et omnia quæ adhærent jecori : et ponent super ligna, quibus subjiciendus est ignis :

13. Intestina verò et pedes lavabunt aquâ. Et oblata omnia adolebit sacerdos super altare, in holocaustum et odorem suavissimum Domino.

14. Si autem de avibus holocausti oblatio fuerit Domino, de turturibus, aut pullis columbæ,

15. Offeret eam sacerdos ad altare : et retorto ad collum capite, ac rupto vulneris lo-

4. Y pondrá la mano ¹ sobre la cabeza de la hostia, y será aceptable, y provechosa para su expiación.

5. Y sacrificará ² un becerro delante del Señor, y los sacerdotes hijos de Aarón ofrecerán la sangre de él, derramándola al rededor ³ del altar, que está á la puerta del tabernáculo.

6. Y quitada la piel ⁴ á la hostia, cortarán en trozos sus miembros,

7. Y pondrán fuego ⁵ debajo en el altar, despues de acomodado el monton de leña :

8. Y poniendo encima por órden los miembros, que fueron cortados, es á saber, la cabeza, y todas las cosas que están pegadas al hígado.

9. Lavados con agua ⁶ los intestinos y los piés : y lo quemará el sacerdote ⁷ sobre el altar en holocausto y olor suave ⁸ al Señor.

10. Pero si la ofrenda es de reses ⁹, holocausto de ovejas ó de cabras, ofrecerá un macho sin mancha :

11. Y lo sacrificará al lado del altar ¹⁰, que mira al Aquilón delante del Señor : y los hijos de Aarón derramarán su sangre al rededor sobre el altar :

12. Y partirán sus miembros, la cabeza, y todo lo que está pegado al hígado : y lo pondrán sobre la leña, á la que se ha de poner fuego debajo :

13. Y lavarán con agua los intestinos y los piés. Y el sacerdote quemará sobre el altar toda la ofrenda en holocausto y en olor muy suave al Señor.

14. Pero si la ofrenda fuere de aves ¹¹ en holocausto al Señor, de tórtolas ó de pichones,

15. La ofrecerá el sacerdote sobre el altar : y retorcida la cabeza hácia el cuello ¹², y abierto

1 Con esta ceremonia daba á entender que trasladaba á Dios el derecho que tenia sobre aquel animal, y que el mismo se ofrecia todo juntamente con la victima. Al mismo tiempo queria significar, como que traspasaba sus pecados, y los cargaba sobre el animal que iba á ser sacrificado; porque habiendo merecido la muerte y la condenación delante de Dios, se libraba de ella por la de aquel animal, que no habia pecado; y esto por medio de la fe que les presentaba otra cosa mucho mas elevada, esto es, el sacrificio de Jesucristo representado por la muerte del animal inocente.

2 Por mano del sacerdote, porque á este le pertenecia peculiarmente.

3 El Hebréo צל-המזבח, sobre el altar, lo que da á entender que se derramaba sobre el borde del altar, como se dice en el v. 15.

4 Esto lo hacian los Levitas, y la piel pertenecia al sacerdote; cap. vii, 8, ni tampoco se desollaban todas las victimas. Cap. iv, 11.

5 Despues de este primer sacrificio se conservó siempre fuego sobre el altar. Cap. vi, 13.

6 Antes de ponerlos sobre el fuego. Esto se dice para significar que nuestros sacrificios deben ser puros y libres de toda mancha, si han de ser agradables al Señor.

7 Así como el fuego purifica y transforma en sí mismo todas las cosas que se echan en él; del mismo modo Dios, que es un fuego consumidor y abrasador, purifica á los suyos, y los transforma en sí mismo, engendrando de ellos unas nuevas criaturas para que se lleguen á él, como un olor el mas suave y agradable.

8 MS. A. Orltos ha el Sacerdote.

9 De otras reses, esto es, de ganado ovejuno ó cabruno, como lo expresa la palabra hebréa מן-הצאן.

10 Al pié del altar y al lado.

11 El Señor ordenó tambien estos sacrificios de aves, para que los pobres que no podian comprar, como los ricos, un toro, un becerro, un carnero, etc., lo pudieran hacer de cosas fáciles de adquirirse por un precio acomodado á su pobreza.

12 No se podia emplear el cuchillo para degollarla, sino que la mataban retorciéndole la cabeza hácia el cuello; y despues con las uñas abrian el lugar de la herida para que saliera la sangre, que hacian gotear, ó exprimian sobre el borde del altar.

co, decurrere faciet sanguinem super crepidinem altaris :

16. Vesiculam verò gutturis, et plumas projiciet prope altare ad orientalem plagam, in loco in quo cineres effundi solent,

17. Confringetque ascellas ejus, et non secabit, neque ferro dividet eam, et adolebit super altare, lignis igne supposito. Holocaustum est et oblatio suavissimi odoris Domino.

el lugar de la herida ¹, hará correr la sangre sobre el borde del altar :

16. Pero arrojará el buche y las plumas ² cerca del altar al lado oriental, en el lugar en que suelen echarse las cenizas ³,

17. Y le quebrantará las alas, pero no la cortará, ni dividirá con cuchillo, sino que la quemará sobre el altar, poniendo fuego debajo de la leña. Es holocausto y ofrenda de olor suavísimo al Señor.

CAPÍTULO II.

Ceremonias en las ofrendas de los panes de la flor de la harina, y de las primicias.

1. Anima cùm obtulerit oblationem sacrificii Domino, similia erit ejus oblatio : fundetque super eam oleum, et ponet thus,

2. Ac deferet ad filios Aaron sacerdotes : quorum unus tollet pugillum plenum similiae et olei, ac totum thus, et ponet memoriale super altare in odorem suavissimum Domino.

3. Quod autem reliquum fuerit de sacrificio, erit Aaron et filiorum ejus, Sanctum sanctorum de oblationibus Domini.

4. Cùm autem obtuleris sacrificium coctum in clibano : de similia, panes scilicet absque fermento, conspersos oleo, et lagana azyma oleo lita.

1. Cuando una alma ⁴ hiciere ofrenda de sacrificio al Señor, será su ofrenda flor de harina ⁵ : y derramará sobre ella aceite, y pondrá incienso ⁶,

2. Y la llevará á los sacerdotes hijos de Aarón : de los cuales uno tomará un puñado lleno de flor de harina ⁷ y aceite, y todo el incienso, y lo pondrá por recuerdo ⁸ sobre el altar en olor suavísimo al Señor.

3. Y lo que sobrare del sacrificio, será de Aarón y de sus hijos, cosa muy santa ⁹ de las ofrendas del Señor.

4. Mas cuando ofrecieres sacrificio de cosa cocida en horno ¹⁰ : de flor de harina, esto es, panes sin levadura, amasados con aceite, y lasañas ázymas untadas con aceite.

1 MS. A. Y fágale una laguilla al cuello.

2 Porque sus plumas no se pueden comer, y en el buche se encierran las inmundicias, ajenas del altar; por lo cual ni uno ni otro debía ofrecerse al Señor.

3 Para despues llevarlo todo fuera del campamento. Cap. vi, 11.

4 Alma, un hombre, una persona. Es sinecdoque. Ofrenda, segun el texto hebréo y los LXX, se entiende aquí de cosas de harina. De estas habia dos especies : una se ofrecia separada, como son todas las que despues se refieren : la otra, cuando acompañaban á los sacrificios de los animales con sus libaciones. Num. xv, 4, 6, 9.

5 MS. 7. De almódón. El Hebréo מן-החלה, lo que significa propiamente el sacrificio ú ofrenda que se hacia al Señor de la harina mas pura, ó de la flor de ella. Todos los demás sacrificios tenían su nombre peculiar, y como este carecia de él, por esta razon el intérprete latino lo llama con el nombre genérico, sacrificio. Fue instituido por el Señor por tres motivos principalmente : primero en atencion á los pobres, para que hallasen fácilmente con que poderle obsequiar y ofrecerle sus cultos : segundo para proveer de alimento á sus sacerdotes y ministros : y últimamente, porque como Señor y dueño absoluto de los hombres y de todas las cosas, que estos necesitan para alimentarse, queria que reconocieran la mano liberal de quien recibian el sustento, haciéndole ofrendas de todos los frutos que recogian para este fin. Asimismo eran tres las especies de este género de ofrendas ó sacrificios : primera, de harina pura y sin cocer : segunda, de harina cocida y preparada de diversos modos, como veremos en la serie de este capítulo : tercera, de las espigas ó granos de las primicias. Añadian aceite, que servia como de condimento, é incienso que se quemaba todo en olor de suavidad al Señor. El sacrificio de Jesucristo muerto en la cruz era figurado por los de los animales : el del mismo Señor ofrecido en la Eucaristia, lo era por este de la harina mas pura.

6 Añadirá, ó presentará tambien incienso.

7 MS. 7. E arrebañen dello lleno su puño del almódón.

8 Como un obsequio que hace al Señor, para que tenga presente al que le ofrece, luego que sienta ó perciba la suavidad de aquel olor; esto es, luego que vea la pureza de corazon y voluntad con que lo ofrece : y esto es lo que en verdad complace y sirve como de fragancia al Señor.

9 Y así será mirado como una cosa consagrada, y la mas santa. Por lo cual ninguno podrá comer de ello, sino solo los sacerdotes.

10 MS. 3. De cochura de forno. Esta es la segunda especie de ofrenda, que se hacia de la flor de la harina. Se cocia en el horno, ó se freía en sartén, ó se tostaba sobre las parrillas, amasándola ó untándola con aceite, pero sin levadura, en la que se simboliza la corrupcion; en esto se da á entender con cuanta pureza se deben hacer los presentes al Señor.

a Eccli. vii, 34.

5. Si oblatio tua fuerit de sartagine, similæ conspersæ oleo et absque fermento,

6. Divides eam minutatim, et fundes super eam oleum.

7. Sin autem de craticula fuerit sacrificium, æquè simila oleo conspergetur:

8. Quam offerens Domino, trades manibus sacerdotis.

9. Qui cum obtulerit eam, tollet memoriale de sacrificio, et adolebit super altare, in odorem suavitatis Domino;

10. Quidquid autem reliquum est, erit Aaron, et filiorum ejus, Sanctum sanctorum de oblationibus Domini.

11. Omnis oblatio, quæ offertur Domino, absque fermento fiet, nec quidquam fermenti ac mellis adolebitur in sacrificio Domino.

12. Primitias tantum eorum offeretis ac munera: super altare verò non imponentur in odorem suavitatis.

13. Quidquid obtuleris sacrificii, a sale condies, nec auferes sal fœderis Dei tui de sacrificio tuo. In omni oblatione tua offeres sal.

14. Si autem obtuleris munus primarum frugum tuarum Domino de spicis adhuc viuentibus, torrebis igni, et confringes in morem farris, et sic offeres primitias tuas Domino,

15. Fundens supra oleum, et thus imponens, quia oblatio Domini est.

16. De qua adolebit sacerdos in memoriam

5. Si tu ofrenda fuere de sarten, de flor de harina amasada con aceite y sin levadura,

6. La dividirás menudamente, y echarás aceite sobre ella.

7. Y si el sacrificio fuere de parrillas¹, se amasará igualmente la flor de la harina con aceite:

8. La que ofreciendo al Señor, la pondrás en mano del sacerdote.

9. El cual despues de haberla ofrecido, tomará de la ofrenda para recuerdo², y lo quemará sobre el altar, en olor de suavidad al Señor;

10. Y todo lo que sobrare, será de Aaron y de sus hijos, cosa muy santa de las ofrendas del Señor.

11. Toda ofrenda, que se ofrece al Señor, se hará sin levadura y nada con levadura y con miel³ se quemará en sacrificio al Señor.

12. De estas cosas solamente ofreceréis primicias⁴ y presentes: pero no se pondrán sobre el altar en olor de suavidad.

13. Todo lo que ofrecieres en sacrificio, lo sazonzarás con sal⁵, y no quitarás de tu sacrificio la sal de la alianza⁶ de tu Dios. En toda ofrenda tuya ofrecerás sal.

14. Y si al Señor ofrecieres presente⁷ de tus primeros frutos⁸ de las espigas que están aun verdes, las tostarás al fuego⁹, y las quebrantarás¹⁰ á manera del farro¹¹, y de este modo ofrecerás tus primicias al Señor,

15. Derramando sobre ellas aceite, y poniendo encima incienso, porque es ofrenda del Señor.

16. De la cual quemará el sacerdote en memo-

1 La voz hebréa כִּרְחֵשֶׁת, que en la Vulgata se traslada *craticula*, significa una especie de cazuela ó caldero hondo, en donde pudiera muy bien hervir lo que se echaba; á diferencia de כִּרְחֵבֶת, v. 5, que era plano, y menos hondo, como nuestras sartenes, donde por la mayor fuerza del fuego se endurecía lo que en ellas se freía.

2 Despues de haber recibido la ofrenda, tomará la parte que ha de elevar y ofrecer al Señor, quemándola en honor suyo, y reservará para sí lo que sobrare.

3 Porque los sacrificios representaban la amargura de la cruz y mortificación del hombre viejo; y así debía excluirse de ellos la miel y todos los frutos dulces, que se significan por ella. La levadura era simbolo de la malicia, *I Cor.* v, 8, mas aunque en las ofrendas que llevamos dichas hasta aquí no debía haber nada de levadura; no obstante en otras ocasiones se ofrecían panes con levadura aun con el mismo sacrificio. *Cap. vii, 13, y xxiii, 17.*

4 Porque se ofrecían primicias de todo el pan, que se cocía para el gasto de las familias, y estas primicias servían para sustento de los sacerdotes.

5 MS. A. *Condírtelo has con sal.* Cristo es la verdadera sal del cielo, que preserva de corrupcion, y hace que sean gratos á Dios eternamente sus escogidos; así como la sal preserva las cosas de corrupcion, y las hace sabrosas; y por esto se usaba de sal en todas las ofrendas y sacrificios. *Manc. ix, 49.* Es tambien simbolo de la prudencia, *Colos. iv, 6,* de la incorrupcion y de la firmeza, *Númer. xviii, 9,* lo que servía para renovar en cada sacrificio la memoria, que debían tener de la alianza hecha con Dios, y la firmeza y constancia con que debían guardarla. Y esto se ha de limitar á las ofrendas *de cosas de harina*, como en el v. 1.

6 Término tomado del uso comun, por cuanto las personas que tienen alguna conexión, usan de una misma sal, esto es, de una misma mesa. Á este modo la sal antiguamente era señal de amistad, y aun de la obligación que el inferior tiene respecto del superior; y de aquí vino la palabra *salario*. Véase *I Esdr. iv, 14.*

7 Quiere decir: Cuando ofrecieres, porque esto estaba mandado por la Ley. Esta era la tercera especie de ofrenda ó sacrificio, que se hacia de la harina.

8 Tres veces al año se ofrecían primicias. En la Pascua, de las espigas que estaban todavía verdes, como aquí se dice: en la fiesta de Pentecostés, de los panes nuevos: y en la fiesta de los tabernáculos, cuando se recogían todos los frutos.

9 MS. 7. *Amoragado sea en el fuego.*

10 Estas espigas debían estar ya granadas, para que tostándolas al fuego, y frotándolas con las manos, soltasen con facilidad el grano para ofrecerlo.

11 Ó escanda.

a Marc. ix, 48, 49.

muneris, partem farris fracti, et olei, ac totum thus.

ria¹ del presente, una porcion del farro quebrantado, y del aceite, y todo el incienso.

CAPÍTULO III.

Se trata de las hostias pacíficas que se debían ofrecer, ó de bueyes ó de ovejas ó de cabras. Dios pide que se le ofrezca toda grosura y sangre.

1. Quòd si hostia pacificorum fuerit ejus oblatio, et de bobus voluerit offerre, marem sive feminam, immaculata offeret coram Domino.

2. Ponetque manum super caput victimæ suæ, quæ immolabitur in introitu tabernaculi testimonii, fundentque filii Aaron sacerdotes sanguinem per altaris circuitum.

3. Et offerent de hostia pacificorum in oblationem Domino, adipem qui operit vitalia, et quidquid pinguedinis est intrinsecus:

4. Duos renes cum adipe quo teguntur ilia, et reticulum jecoris cum renunculis:

5. Adolebuntque ea super altare in holocaustum, lignis igne supposito: in oblationem suavissimi odoris Domino.

6. Si verò de ovibus fuerit ejus oblatio et pacificorum hostia, sive masculum obtulerit, sive feminam, immaculata erunt.

7. Si agnum obtulerit coram Domino,

8. Ponet manum suam super caput victimæ suæ: quæ immolabitur in vestibulo tabernaculi testimonii: fundentque filii Aaron sanguinem ejus per circuitum altaris.

9. Et offerent de pacificorum hostia sacrificium Domino: adipem et caudam totam

10. Cum renibus, et pinguedinem quæ operit ventrem atque universa vitalia, et utrum-

1. Y si su ofrenda fuere hostia de pacíficos², y quisiere ofrecerla de ganado vacuno, ofrecerá al Señor macho ó hembra, que sean sin mancha.

2. Y pondrá la mano sobre la cabeza de su víctima, que será degollada á la entrada del tabernáculo del testimonio, y los sacerdotes hijos de Aaron derramarán su sangre al rededor del altar³.

3. Y ofrecerán de la hostia de los pacíficos en ofrenda al Señor, el sebo que cubre las entrañas, y toda la grosura que hay interiormente:

4. Los dos riñones⁴ con el sebo que cubre los hijares, y la telilla del hígado con los riñoncillos:

5. Y lo quemarán sobre el altar en holocausto⁵, puesto fuego debajo de la leña: en ofrenda de olor suavísimo al Señor.

6. Pero si su ofrenda y hostia de pacíficos fuere de ovejas, y ofreciere macho, ya hembra, será sin mancha.

7. Si ofreciere un cordero delante del Señor,

8. Pondrá su mano sobre la cabeza de su víctima: que será degollada á la entrada⁶ del tabernáculo del testimonio: y los hijos de Aaron derramarán su sangre al rededor del altar.

9. Y ofrecerán de la hostia de los pacíficos en sacrificio al Señor: el sebo y la cola⁷ entera

10. Con los riñones, y el redañó que cubre el vientre y todas las entrañas⁸, y los dos riñonci-

1 Á fin de que la parte quemada en honor de Dios sea recuerdo y señal para que Dios se acuerde del que ofrecía este sacrificio, y se aplaque con él, del mismo modo que si hubiese sido quemada toda la ofrenda. *Mexoch. sobre los versículos 2 y 16.*

2 Los Hebréos entienden por nombre de paz todo bien, ya exterior, ya interior, y todo lo que pertenece á la salud del alma ó del cuerpo. Y así los LXX trasladan θυσία σωτηρίας, *hostia de salud*; y tambien S. Agust. *in Levit. Quest. xxxv.* Se ofrecía este sacrificio en accion de gracias por los beneficios recibidos, para cumplir algun voto, ó por devocion y voluntad del que lo ofrecía. La víctima se dividía en tres partes. La primera comprendía toda la grosura, los riñones, etc., y en el ganado lanar ó de ovejas se quemaba toda en olor de suavidad al Señor. La segunda era para el sacerdote, y contenía el pecho y la espaldilla derecha. *Cap. vii.* Y la tercera, que era todo el resto, pertenecía al que la presentaba. En estos sacrificios se ofrecían solamente bueyes, ovejas y cabras, pero no palomas ni tórtolas; porque hubiera sido muy difícil dividir en tres partes unas aves tan pequeñas. Por el buey se representan aquellos que sirven á Dios llenos de trabajos y fatigas: por la oveja, los que no pudiendo servir al Señor á costa de fatigas, procuran agradarle con la inocencia de su vida y costumbres: y por la cabra, los que procuran limpiar y borrar sus pecados por medio de una sincera conversion y penitencia.

3 Sobre su borde, como se infiere del Hebréo.

4 Estas partes así quemadas significan la mortificación del hombre viejo, esto es, de sus apetitos y de sus concupiscencias.

5 El Hebréo: Sobre el holocausto que se ofrecerá cada dia; y es la version de ΘΕΟΠΟΡΕΤΟ. Y esta será una ofrenda muy accepta al Señor. — 6 MS. A. *En el vistuario.*

7 Porque el ganado de ovejas de la Syria tiene colas muy gruesas, y de gusto muy sabroso. Lo que no sucede con el de vacas y de cabras. — 8 MS. A. *Y todas las coradas.*

a Exod. xxix, 13.

que renunculum cum adipe qui est juxta ilia, reticulumque jecoris cum renunculis.

11. Et adolebit ea sacerdos super altare, in pabulum ignis et oblationis Domini.

12. Si capra fuerit ejus oblatio, et obtulerit eam Domino,

13. Ponet manum suam super caput ejus: immolabitque eam in introitu tabernaculi testimonii. Et fundent filii Aaron sanguinem ejus per altaris circuitum.

14. Tollentque ex ea in pastum ignis Domini, adipem qui operit ventrem, et qui tegit universa vitalia:

15. Duos renunculos cum reticulo, quod est super eos juxta ilia, et arvinam jecoris cum renunculis:

16. Adolebitque ea super altare sacerdos, in alimoniam ignis, et suavissimi odoris. Omnis adeps, Domini erit

17. Jure perpetuo in generationibus, et cunctis habitaculis vestris: nec sanguinem nec adipem omnino comedetis.

ellos con el sebo que está cerca de los hijares, y la telilla del hígado con los riñoncillos.

11. Y lo quemará el sacerdote sobre el altar, para cebo del fuego y de su ofrenda al Señor.

12. Si su ofrenda fuere una cabra, y la ofriere al Señor,

13. Pondrá su mano sobre la cabeza de ella: y la degollará á la entrada del tabernáculo del testimonio. Y los hijos de Aarón derramarán su sangre al rededor del altar.

14. Y tomarán de ella para cebo del fuego del Señor, el sebo que cubre el vientre, y el que cubre todas las entrañas:

15. Los dos riñoncillos con la telilla, que está sobre ellos junto á los hijares, y el sebo del hígado con los riñoncillos:

16. Y lo quemará el sacerdote sobre el altar, para alimento del fuego, y de muy suave olor. Todo el sebo será del Señor

17. De juro perpetuo en todas vuestras generaciones y moradas: ni comeréis absolutamente ¹ sangre ni sebo.

CAPÍTULO IV.

Cómo se ha de ofrecer la hostia por los pecados del sacerdote, cometidos por ignorancia; por los del príncipe, por los del pueblo, y por los de un particular.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filiis Israël: Anima, quæ peccaverit per ignorantiam, et de universis mandatis Domini, quæ præcepit ut non fierent, quippiam fecerit:

¹ Sobre la prohibición de comer la sangre de todo animal, ú ofrecido en sacrificio, ó muerto en casa para uso de la mesa, véase lo que dejamos notado en el Génes. ix, 4; Act. xv, 29. Mas por lo que hace á la grosura de los animales, se cree que esta prohibición se entiende solamente de los animales, que eran sacrificados. Véase S. AGUSTIN, *Quest. xxi in Levit.* Los Hebréos modernos toman esta prohibición en sentido general; y así se abstienen de toda grosura de animales.

² Por error ó inadvertencia, esto es, cuando se hace una cosa creyéndose que no es contraria á la ley de Dios, y despues se descubre que lo es. Esta ignorancia se supone que era culpable, por lo menos en el descuido que hubo en aprender y saber su obligación; y por esto se ofrecia el sacrificio, porque se incurria en pecado en cierto modo voluntario. Esta ignorancia comprende la que se llama del hecho, y tambien la del derecho. Los Judios, que no vivian entonces sino por el espíritu judaico y carnal, como dice S. PABLO *ad Hebr.* ix, 10, no reconocian otra ignorancia, que la que dejamos referida; y así apenas tenían idea de la profunda ignorancia, y de la dura sujeción del espíritu á la carne, en que todos nacemos. Porque cuando pecó el primer hombre, en quien todos los hombres estaban como en su raíz, pasó el vicio en todos los hombres á ser naturaleza. S. AGUSTIN *in Joann. Tract.* xlii. Y así el hombre nace ciego y lleno de tinieblas en su espíritu; y ninguno puede librarse de la concupiscencia y de la ignorancia, sino por la gracia y por la luz del Criador. S. AGUSTIN *de Liber. arbitrio, lib. iii, cap. 10.* Demás de esto nos enseña la Religión cristiana, que aunque el Bautismo nos haga hijos de Dios é hijos de luz, esto no obstante debemos combatir toda nuestra vida contra los dos principios y raíces de todos los males, que son la ignorancia y la concupiscencia. Hay tambien otra ignorancia que es muy peligrosa para el alma; que es cuando el hombre no busca la luz, ó huye de ella, porque le descubre la necesidad que tiene de haberse de separar del mal á que se inclina. Hay finalmente otra ignorancia aun en los mismos justos, por la que caen en algunas faltas, creyendo agrandar á Dios, ó que no le desagradan en lo que hacen; pero alumbrados despues, ó por las Escrituras, ó por claras y evidentes razones, reconociendo que no pueden servir á Dios en lo que hacen, se vuelven á él, y le piden misericordia por lo que han hecho. S. AGUSTIN *de Spirit. et liter. cap. xv.* Nada de esto entendian, ni conocian los Judios; pero los Cristianos, para verse libres de estas tinieblas que por todas partes los cercan, ofrecen á Dios sin cesar la adorable hostia de su santísimo Hijo sobre los altares, y el sacrificio de sí mismos con fervorosas lágrimas y continuas oraciones.

³ Esto es, de los preceptos negativos que prohíben que se haga alguna cosa. Pero comunmente se entiende esto tambien de los afirmativos

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2. Di á los hijos de Israël: El alma, que pecare por ignorancia ², y que hiciere alguna cosa de todas aquellas que el Señor mandó que no se hiciesen ³:

3. Si sacerdos, qui unctus est, peccaverit, delinquerit faciens populum, offeret pro peccato suo vitulum immaculatum Domino:

4. Et adducet illum ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino, ponetque manum super caput ejus, et immolabit eum Domino.

5. Hauriet quoque de sanguine vituli, inferens illum in tabernaculum testimonii.

6. Cumque intinxerit digitum in sanguine, asperget eo septies coram Domino contra velum sanctuarii.

7. Ponetque de eodem sanguine super cornua altaris thymiamatis gratissimi Domino, quod est in tabernaculo testimonii. Omnem autem reliquum sanguinem fundet in basim altaris holocausti in introitu tabernaculi.

8. Et adipem vituli auferet pro peccato, tam eum qui vitalia operit, quam omnia quæ intrinsecus sunt:

9. Duos renunculos, et reticulum quod est super eos juxta ilia, et adipem jecoris cum renunculis,

10. Sicut aufertur de vitulo hostiæ pacificorum: et adolebit ea super altare holocausti.

11. Pellem verò et omnes carnes, cum capite et pedibus et intestinis et fimo,

12. Et reliquum corpore, efferet extra castra in locum mundum, ubi cineres effundi solent: incendetque ea super lignorum struem, quæ in loco effusorum cinerum cremabuntur.

13. Quòd si omnis turba Israël ignoraverit, et per imperitiam fecerit quod contra mandatum Domini est,

3. Si pecare el sacerdote, que está unguido ¹, haciendo delinquir ² al pueblo, ofrecerá al Señor por su pecado un becerro sin mancha:

4. Y lo traerá á la puerta del tabernáculo del testimonio delante del Señor, y pondrá la mano sobre la cabeza de él, y lo sacrificará al Señor.

5. Tomará tambien de la sangre del becerro, entrándola ³ en el tabernáculo del testimonio.

6. Y despues de haber mojado el dedo en la sangre, rociará con ella siete veces ⁴ delante del Señor hácia el velo del santuario ⁵.

7. Y pondrá de la misma sangre sobre las puntas del altar del perfume muy agradable al Señor, que está en el tabernáculo del testimonio. Y todo el resto de la sangre lo derramará en la basa del altar del holocausto á la entrada del tabernáculo.

8. Y quitará el sebo del becerro por el pecado, tanto el que cubre las entrañas, como todas las cosas que interiormente están:

9. Los dos riñoncillos, y la telilla que está sobre ellos junto á los hijares, y el sebo del hígado ⁶ con los riñoncillos,

10. De la manera que se quita del becerro de la hostia de los pacíficos ⁷: y lo quemará sobre el altar del holocausto.

11. Mas la piel y odas las carnes, con la cabeza y piés é intestinos y el estiércol.

12. Y el resto del cuerpo, lo sacará fuera del campamento ⁸ á un lugar limpio ⁹, donde suelen echarse las cenizas: y pondrá fuego á estas cosas sobre un monton de leña ¹⁰, las cuales serán quemadas en el lugar de las cenizas derramadas ¹¹.

13. Y si toda la multitud de Israël pecare por ignorancia, é hiciere por inadvertencia ¹² lo que es contra el mandamiento del Señor,

¹ El sumo sacerdote, porque este solo era unguido: los otros inferiores no lo fueron en lo sucesivo despues de la primera unción ó consagración de los hijos de Aarón. Véase el *Éxod. cap. xxix, 7.* Los LXX trasladan ἀρχιερέως, *el Príncipe de los sacerdotes.*

² Escandalizando al pueblo, ó dándole ocasion de ruina espiritual con su mal ejemplo, ó siendo causa de que peque por no haberlo instruido en la obligación que tenia. El texto hebreo רָשָׁעוּת הַעֲשִׂיתָ, *según el pecado del pueblo*, ó como peca el pueblo; como dando á entender que el pecar es cosa muy ajena de aquel que debe interceder por los pecados del pueblo. Se debe advertir aquí, que estos sacrificios ofrecidos por los pecados de ignorancia, solo quitaban las impurezas legales, que por ellos se contraian, y servian para eximir al reo de la pena que merecia, si llegaba á noticia de los jueces; pero si iban acompañados de la caridad y fe en Jesucristo, servian tambien para expiar la culpa delante de Dios, como dejamos ya dicho. Véase S. PABLO *ad Hebr.* x, 19, etc.

³ Esta ceremonia se usaba solamente en el sacrificio por el pecado del sumo Pontífice, y por el de todo el pueblo.

⁴ Con lo que significaba, que por razon de su dignidad era reo de muchos delitos, ó de los pecados de muchos. Lo mismo se practicaba para expiar el pecado de todo el pueblo.

⁵ Que separa el Santo del Santo de los Santos. — 6 MS. 3. *E el lomentranno que es sobre el figado.*

⁷ MS. 7. *De la degollança por las pases.*

⁸ Porque ninguno participaba de la hostia que se ofrecia por el pecado, sino solo el sacerdote; y como aqui se ofrecia por el pecado del mismo sacerdote, por esto no podia este participar de ella, y así lo consumia todo el fuego. Lo mismo se ejecutaba con la víctima que se ofrecia por el pecado de todo el pueblo; porque los sacerdotes entraban, ó se comprendian en el número y multitud de todos los del pueblo. Por aqui se ve la idea que Dios queria que se tuviera del pecado del sacerdote, pues le igualaba con los de todo el pueblo. La ceremonia de llevarse todo á quemar fuera del campamento, figuraba el sacrificio de Jesucristo sobre la cruz, que quiso que fuese ofrecido fuera de los muros de la ciudad de Jerusalem, en aquel monte que fué altar no del templo, sino de todo el mundo. Véase el Apóstol *ad Hebr.* xii, 12, 13.

⁹ Las cenizas de las víctimas se arrojaban primero en el átrio cerca del altar de los holocaustos, cap. 1, 16, despues se transportaban fuera del campamento á un lugar limpio, que estaba destinado para ello.

¹⁰ MS. A. *Sobre un gaejon de leña.* — 11 MS. 3. *Sobre la vertedura de la ceniza.* MS. 7. *Al derramadero.*

¹² Sin saber que aquello era malo ó prohibido.

14. Et postea intellexerit peccatum suum, offeret pro peccato suo vitulum, adducetque eum ad ostium tabernaculi.

15. Et ponent seniores populi manus super caput ejus coram Domino. Immolatoque vitulo in conspectu Domini,

16. Inferet sacerdos, qui unctus est, de sanguine ejus in tabernaculum testimonii,

17. Tincto digito aspergens septies contra velum.

18. Ponetque de eodem sanguine in cornibus altaris, quod est coram Domino in tabernaculo testimonii: reliquum autem sanguinem fundet juxta basim altaris holocaustorum, quod est in ostio tabernaculi testimonii.

19. Omnemque ejus adipem tollet, et adolebit super altare:

20. Sic faciens et de hoc vitulo quo modo fecit et prius: et rogante pro eis sacerdote, propitius erit eis Dominus.

21. Ipsum autem vitulum efferet extra castra, atque comburet sicut et priorem vitulum: quia est pro peccato multitudinis.

22. Si peccaverit princeps, et fecerit unum de pluribus per ignorantiam, quod Domini lege prohibetur,

23. Et postea intellexerit peccatum suum; offeret hostiam Domino, hircum de capris immaculatum.

24. Ponetque manum suam super caput ejus: cumque immolaverit cum in loco ubi solet mactari holocaustum coram Domino, quia pro peccato est,

25. Tinget sacerdos digitum in sanguine hostiae pro peccato, tangens cornua altaris holocausti, et reliquum fundens ad basim ejus.

26. Adipem verò adolebit supra, sicut in victimis pacificorum fieri solet: rogabitque pro eo sacerdos, et pro peccato ejus, et dimittetur ei.

27. Quòd si peccaverit anima per ignorantiam, de populo terræ, ut faciat quidquam de his quæ Domini lege prohibentur, atque delinquat,

14. Y despues conociere su pecado, ofrecerá por su pecado un becerro, y lo traerá á la entrada del tabernáculo.

15. Y los ancianos del pueblo pondrán las manos sobre la cabeza de él delante del Señor. Y degollado el becerro en la presencia del Señor,

16. El sacerdote ¹ que está ungido, meterá de su sangre en el tabernáculo del testimonio,

17. Rociando siete veces hácia el velo con el dedo mojado.

18. Y pondrá de la misma sangre sobre las puntas del altar, que está delante del Señor en el tabernáculo del testimonio: y derramará el resto de la sangre junto á la basa del altar de los holocaustos, que está á la entrada del tabernáculo del testimonio.

19. Y le quitará todo el sebo, y lo quemará sobre el altar:

20. Haciendo así tambien con este becerro al modo que hizo antes: y orando el sacerdote por ellos, el Señor les será propicio.

21. Y sacará al mismo becerro fuera del campamento, y lo quemará como al primer becerro: porque es por el pecado del pueblo.

22. Si pecare el príncipe ², ó hiciere por ignorancia una de las muchas cosas, que están prohibidas ³ por la ley del Señor:

23. Y despues reconociere su pecado, ofrecerá hostia al Señor, un macho de cabrío sin mancha.

24. Y pondrá su mano sobre la cabeza de él: y despues de haberlo degollado en el lugar donde suele degollarse el holocausto delante del Señor, porque es por el pecado,

25. Mojará el sacerdote el dedo en la sangre de la hostia por el pecado ⁴, tocando las puntas del altar del holocausto, y derramando la restante junto á la basa de él ⁵.

26. Pero quemará encima el sebo, como suele hacerse en las víctimas de los pacíficos ⁶: y orará el sacerdote por él, y por su pecado, y le será perdonado.

27. Y si pecare por ignorancia alguna alma del pueblo de la tierra ⁷, de suerte que haga alguna cosa, de aquellas que se prohiben en la ley del Señor, y peque,

28. Et cognoverit peccatum suum, offeret capram immaculatam.

29. Ponetque manum super caput hostiæ quæ pro peccato est, et immolabit eam in loco holocausti.

30. Tolleitque sacerdos de sanguine in digito suo: et tangens cornua altaris holocausti, reliquum fundet ad basim ejus.

31. Omnem autem adipem auferens, sicut auferri solet de victimis pacificorum, adolebit super altare in odorem suavitatis Domino: rogabitque pro eo, et dimittetur ei.

32. Sin autem de pecoribus obtulerit victimam pro peccato, ovem scilicet immaculatam;

33. Ponet manum super caput ejus, et immolabit eam in loco ubi solent cædi holocaustorum hostiæ.

34. Sumetque sacerdos de sanguine ejus digito suo, et tangens cornua altaris holocausti, reliquum fundet ad basim ejus.

35. Omnem quoque adipem auferens, sicut auferri solet adeps arietis, qui immolatur pro pacificis, cremabit super altare in incensum Domini: rogabitque pro eo, et pro peccato ejus, et dimittetur ei.

28. Y reconociere su pecado, ofrecerá una cabra sin mancha.

29. Y pondrá la mano sobre la cabeza de la hostia que es por el pecado, y la degollará en el lugar del holocausto.

30. Y el sacerdote tomará de la sangre en su dedo: y tocando las puntas del altar del holocausto ¹, derramará la restante junto á la basa de él.

31. Y quitando todo el sebo, como se acostumbra quitar de las víctimas de los pacíficos, lo quemará sobre el altar en olor de suavidad al Señor: y orará por él, y le será perdonado.

32. Mas si ofreciere por el pecado una víctima de ganado lanar, esto es, una oveja sin mancha;

33. Pondrá la mano sobre la cabeza de ella, y la degollará en el lugar donde suelen degollarse las hostias de los holocaustos.

34. Y tomará el sacerdote de su sangre con su dedo, y tocando las puntas del altar del holocausto, derramará la restante junto á la basa de él.

35. Y quitando tambien todo el sebo, como se acostumbra quitar el sebo del carnero, que es degollado por los pacíficos, lo quemará ² sobre el altar en encendido del Señor: y orará por él, y por su pecado, y le será perdonado.

CAPÍTULO V.

Se describe el modo de expiar los pecados cometidos por haber callado la verdad, por olvido, por error ó por ignorancia.

1. Si peccaverit anima, et audierit vocem jurantis, testisque fuerit quòd aut ipse vidit, aut conscius est: nisi indicaverit, portabit iniquitatem suam.

2. Anima, quæ tetigerit aliquid immundum,

1. Si pecare ³ un alma, y oyere la voz de uno que jura y fuere testigo, ó porque él mismo lo vió, ó lo sabe: si no lo denunciare, llevará su iniquidad ⁴.

2. El alma que tocara alguna cosa inmunda ⁵,

1 Esta ceremonia se practicaba solamente en los sacrificios, que se hacian por la expiacion del pecado, y en estos se usaba sal indispensablemente.

2 Esta es la expresion del Hebréo, y el sentido de la Vulgata en la voz *incensum*, que significa *encendido* ó *holocausto*.

3 El sentido de estas palabras parece ser el siguiente: Si alguno pecare, porque la conjuncion *et* tiene aqui fuerza de particula comparativa, y equivale á *sicut*, ó *ut si*, habiendo oido á otro obligarse con juramento á hacer alguna cosa, ó habiendo sido testigo de ella por haberla visto ó sabido de personas fidedignas: preguntado en juicio, rehusare dar testimonio de lo que sabe, llevará la pena de su iniquidad. Otros entienden la palabra hebréa אלה, de la blasfemia, que debía denunciar el que la oia. Otros la interpretan del juramento falso. La Escritura, dice S. AGUSTIN, *Quæst. 1 in Levit.* parece dar á entender que peca aquel hombre, que oye jurar á otro en falso, y que calla, ó se hace del desentendido, sabiendo que jura en falso. Y añade el Santo en el mismo lugar, que no se expresa á quien ha de ser denunciado, si al juez, ó al sacerdote, ó á algun otro: y por último concluye diciendo, que se satisface á la ley denunciándole á aquellas personas, que puedan mas bien aprovechar, que dañar al que juró en falso, ó corrigiéndole, ó reconciliándole con Dios; particularmente si junta á esto una sincera confesion de su pecado. Otros finalmente, fundados en algunos MSS. donde se lee *adjurantis*, lo interpretan de este modo: Si un hombre pecare, porque habiendo oido la voz del que le pide juramento, esto es, del juez, rehusare dar testimonio de lo que sabe, vió y oyó, etc. Y esta interpretacion parece muy probable. MENOCH. y VILLALP. *in Ezech. 17.*

4 La pena de su iniquidad; porque aunque esta pueda quedar oculta á la justicia de los hombres, pero no evitará el castigo de Dios, para quien nada hay oculto.

5 MS. 7. *Enconada*. El que tocara el cadáver de un animal puro ó impuro, que hubiere muerto de muerte natural, ó el de un impuro, que hubiere sido muerto por otro, y que por olvido ó inadvertencia no se ha purificado lavando su persona y sus vestidos, será culpable, y habrá faltado. El que tocaba un cadáver de un animal puro, que habia sido muerto por otro, no contraia impureza; pero la contraia, si tocaba á los animales impuros, aunque estuviesen vivos, como los reptiles. Cap. xi. 42.

1 El sumo Sacerdote ó Pontífice; el cual figuraba á Jesucristo Redentor universal, ofreciendo su sangre al Padre Eterno por los pecados de todo el mundo.

2 El que hace de caudillo del pueblo, ó es cabeza de alguna tribu ó familia.

3 Faltare á alguno de los preceptos negativos. Véase arriba la nota al v. 2.

4 El Hebréo: *De la sangre del pecado*; esto es, de la sangre de la víctima ofrecida por el pecado: y del mismo modo se repite en otros lugares. De esta misma expresion usó el Apóstol hablando de Jesucristo, de quien escribe en la *II Corinth. v, v. ult.* que no teniendo ningun pecado, le hizo su Eterno Padre *pecado* por nosotros; lo que quiere propiamente decir, víctima para expiar nuestro pecado.

5 El altar representaba á Dios; y así derramando al pié de él la sangre de la víctima, se ofrecia á Dios en vez de la sangre y vida del pecador.

6 Las carnes pertenecian al sacerdote. Cap. vi. 26.

7 Distingue la Ley cuatro clases de personas, por lo que hace á los sacrificios por el pecado. El pontífice: todo un pueblo: el príncipe ó cabeza de un pueblo ó de una tribu: y un hombre particular. Y se señala la víctima, que cada una de estas personas debía ofrecer por su pecado, reconociéndose de él, para que le fuese perdonado.

sive quod occisum à bestia est, aut per se mortuum, aut quodlibet aliud reptile : et oblita fuerit immunditiæ suæ, rea est, et deliquit :

3. Et si tetigerit quidquam de immunditia hominis, juxta omnem impuritatem, quâ polui solet, oblitaque cognoverit postea, subjacebit delicto.

4. Anima, quæ juraverit, et protulerit labiis suis, ut vel malè quid faceret, vel bene, et id ipsum juramento et sermone firmaverit, oblitaque postea intellexerit delictum suum,

5. Agat pœnitentiam pro peccato, et

6. Offerat de gregibus agnam sive capram, orabitque pro ea sacerdos, et pro peccato ejus :

7. Sin autem non potuerit offerre pecus, offerat² duos turtures, vel duos pullos columbarum Domino, unum pro peccato, et alterum in holocaustum,

8. Dabitque eos sacerdoti : qui primum offerens pro peccato, retorquet caput ejus ad pennulas, ita ut collo hæreat, et non penitus abrumptur.

9. Et asperget de sanguine ejus parietem altaris : quidquid autem reliquum fuerit, faciet distillare ad fundamentum ejus, quia pro peccato est.

10. Alterum verò adolebit in holocaustum, ut fieri solet : rogabitque pro eo sacerdos et pro peccato ejus, et dimittetur ei.

11. Quòd si non quiverit manus ejus duos offerre turtures, aut duos pullos columbarum, offeret pro peccato suo similæ partem ephi

que ó ha sido muerta por bestia, ó muerta de suyo, ó algun otro de los reptiles : y se olvidare de su inmundicia, es culpable, y ha delinquido :

3. Y si tocara alguna cosa de inmundicia de hombre, segun cualquiera impureza¹, con que suele amancillarse, y olvidándose lo conociere despues, estará debajo de delito².

4. El alma, que jurare, y pronunciare con sus labios de hacer alguna cosa mal³, ó bien, y confirmare esto mismo con juramento y con palabras, y habiéndose olvidado reconociere despues su delito,

5. Haga penitencia⁴ por su pecado, y

6. Ofrezca de los rebaños una cordera ó una cabra, y orará por ella el sacerdote, y por su pecado :

7. Pero si no pudiere ofrecer una res, ofrezca⁵ al Señor dos tórtolas, ó dos pichones, el uno por el pecado, y el otro en holocausto,

8. Y los dará al sacerdote : el cual ofreciendo el primero por el pecado, retorcerá su cabeza hácia las alillas, de manera que quede pegada al cuello, y no se rompa enteramente.

9. Y rociará con su sangre la pared del altar : y hará que destile toda la restante al pié de él ; porque es por el pecado.

10. Y quemará el otro en holocausto, como se acostumbra hacer : y orará por él el sacerdote y por su pecado, y le será perdonado.

11. Y si su mano no pudiese ofrecer dos tórtolas, ó dos pichones, ofrecerá por su pecado la décima parte⁶ de un ephi de flor de harina. No

¹ Inmundicia, ó impureza legal, esto es, de las que la ley tiene declaradas por tales.

² Debajo de delito, quiere decir : *Incurrirá en culpa, ó será reo de pecado.*

³ Unos explican estas palabras *de hacer mal*, no del mal de la culpa, sino del de la pena ó afliccion voluntaria, con que uno promete con juramento castigar su cuerpo, ó con ayunos, que los Hebréos llaman *aflicciones*, ó con otras maceraciones y penitencias. Otros lo entienden del mal de la pena ó castigo, que puede darse á otro justamente, como cuando el padre jura, que ha de castigar la insolencia de sus hijos. Otros finalmente lo explican segun el sentido, que ofrecen las mismas palabras, esto es : si una persona jurare de hacer una cosa, que en sí fuere mala, ó la que en sí fuere buena ; si se olvida de cumplir la que es buena, este mismo olvido será en ella culpable, y el no cumplirla, pecado : si la cosa es en sí mala, el olvido será malo, en cuanto lleva y encierra en sí el no haberse arrepentido y retratado del mal, que ha jurado ; pero no en cuanto se ha olvidado de cumplirla, porque esto de ningun modo puede hacerlo. Esta tal persona, si volviendo en sí y de su olvido, reconociere su falta, y cumpliere lo bueno, que ha prometido, ó se arrepintiere y retratare del mal, que ha jurado hacer, y confesare su falta ; ofrecerá, etc. Y esta parece la exposicion mas clara y natural de este lugar.

⁴ El Hebréo : *Y confesare, que pecó sobre esto*; y del mismo modo los LXX. Lo que hace ver, que los Hebréos debian confesar sus pecados expresa y distintamente, por lo menos aquellos por los que se ordena un determinado y peculiar sacrificio. *Num.* v, 6. Y los mismos Hebréos enseñan que los sacrificios no podian aprovechar ni expiar los pecados, si no iban acompañados de arrepentimiento y de confesion de los mismos.

⁵ MS. 7. *Trayga por su culpa.* Esto era en consideracion de los pobres. Dios no mira á la grandeza de los presentes, sino á la disposicion del corazon. Una pobre viuda dió mas á Dios ofreciéndole las dos únicas monedillas, que tenia para su alimento, que los Phariseos en las cuantiosas sumas, que ofrecian llenos de orgullo y de vanidad. Por otra parte se debe advertir, que jamás se ofrecia sacrificio por la expiacion del pecado sin holocausto ; S. AUGUST. in *Lev. Quæst.* iv, porque la penitencia, para que sea sincera delante de Dios, debe ser un sacrificio entero, ó de holocausto. El hombre, cuando se apartó de Dios, se entregó todo al demonio, y para destruir este detestable sacrificio, que hizo de sí mismo al enemigo de Dios y de su salud, debe ofrecerse todo entero á Jesucristo, rompiendo las mismas cadenas con que voluntariamente se ató.

⁶ Un gomór, que por ser la parte décima del ephi, se llamaba tambien *assaron*, y contenia algo mas de medio celemin de harina, la cual era cantidad suficiente para el alimento de un dia.

a Infrà XII, 8. Luc. II, 21.

decimam. Non mittet in eam oleum, nec thuris aliquid imponet, quia pro peccato est.

12. Tradetque eam sacerdoti : qui plenum ex ea pugillum hauriens, cremabit super altare, in monumentum ejus qui obtulerit.

13. Rogans pro illo et expians, reliquam verò partem ipse habebit in munere.

14. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

15. Anima, si prævaricans ceremonias, per errorem, in his quæ Domino sunt sanctificata, peccaverit, offeret pro delicto suo arietem immaculatum de gregibus, qui emi potest duobus siclis, juxta pondus Sanctuarii :

16. Ipsumque quod intulit damni restituet, et quintam partem ponet suprâ, tradens sacerdoti, qui rogabit pro eo offerens arietem, et dimittetur ei.

17. Anima si peccaverit per ignorantiam, feceritque unum ex his quæ Domini lege prohibentur, et peccati rea intellexerit iniquitatem suam,

18. Offeret arietem immaculatum de gregibus sacerdoti, juxta mensuram æstimatoremque peccati : qui orabit pro eo, quia nesciens fecerit : et dimittetur ei,

19. Quia per errorem deliquit in Dominum.

echará sobre ella aceite¹, ni pondrá encima incienso alguno, porque es por el pecado.

12. Y la entregará al sacerdote : el cual tomando el puño lleno de ella, la quemará sobre el altar, en memoria² de aquel que la ha ofrecido,

13. Orando por él y expiándolo, y él tendrá en don la parte restante.

14. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

15. El alma si pecare por error³, traspasando las ceremonias en las cosas que han sido santificadas al Señor, ofrecerá por su pecado un carnero sin mancha de los rebaños, que puede comprarse por dos siclos, segun el peso del Santuario :

16. Y resarcirá el daño mismo que causó, y añadirá á mas una quinta parte⁴, dándola al sacerdote, el cual hará oracion por él ofreciendo el carnero, y le será perdonado.

17. Si una alma pecare por ignorancia, é hiciera alguna cosa de las que están prohibidas por la ley del Señor, y siendo culpable de pecado reconociere⁵ su iniquidad,

18. Ofrecerá al sacerdote un carnero sin mancha de los rebaños, segun la medida y juicio⁶ del pecado : el cual hará oracion por él, porque lo hizo ignorantemente : y le será perdonado,

19. Porque delinquiró por error contra el Señor⁷.

CAPÍTULO VI.

Sacrificios por los pecados cometidos con todo conocimiento, y principalmente de los que miran al agravio del prójimo. Ceremonias sobre el holocausto, sobre el fuego perpetuo, sobre las obligaciones y sacrificios en la consagracion de los sacerdotes; y en general de los que se ofrecian por la expiacion de los pecados.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Anima quæ peccaverit, et, contempto Domino, negaverit proximo suo depositum quod fidei ejus creditum fuerat, vel vi aliquid extorsit, aut calumniam fecerit,

3. Sive rem perditam invenerit, et inficiens insuper pejeraverit, et quodlibet aliud ex plu-

1. Habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. El alma que pecare, y, despreciado el Señor, negare⁸ á su prójimo el depósito que fué encomendado á su fe, ó por fuerza le sacare alguna cosa, ó le calumniare,

3. Ó encontrare una cosa perdida, y negándolo jurase además en falso, é hiciera alguna otra

¹ Porque el aceite es señal de alegría, y el incienso de suave olor : y en el sacrificio por el pecado no se debian ver sino señales de dolor y de tristeza.

² Para que el que hizo la ofrenda, no lo olvide, y proceda con mayor cautela y cuidado en lo venidero.

³ FERRAR. *Que falsare falsia.* Como si un lego come de aquello que ha sido sacrificado al Señor, y de lo que solo pueden comer los sacerdotes, si no paga las primicias, los diezmos, y generalmente si falta á la ley, cuando ordena ó manda alguna cosa, ó á los preceptos afirmativos : lo que debe entenderse, cuando cualquiera de estas cosas se han hecho por inadvertencia ó por ignorancia.

⁴ De lo que importe el daño.

⁵ El Hebréo וְלֹא יָדַע וְנִשְׁבַּח וְנִשְׁבַּח, y no lo supiere, y pecare, y llevarse su iniquidad.

⁶ MS. 3. *Apresgiamento.* — 7 Los LXX ἐναντι κυρίου, delante del Señor.

⁸ Estos casos, que aquí se refieren de injurias ó daños hechos al prójimo, se entiende, que debian ser ocultos, esto es, que no se podian probar con testigos ; porque para los casos públicos ó judiciales se prescriben otras leyes en el Éxodo XXII. Este desprecio de Dios, de que aquí se habla, no es formal, y que nace de soberbia y de rebelión, sino implícito é interpretativo, en el que incurre todo aquel, que ofende á Dios gravemente, no de malleia, sino arrastrado de la pasion, ó por flaqueza y miseria de la humana naturaleza. El desprecio formal de Dios se castigaba con pena capital. *Númer.* xv, 30. El texto hebréo á la letra hace este sentido : *Y negare á su prójimo en encubrimiento, ó en depósito de mano, ó en robo, ó sobreforzó á su compañero, ó halló pérdida, y mintió en ella ;* como puede verse en el original.

ribus fecerit, in quibus solent peccare homines,

4. Convicta delicti, reddet

5. Omnia quæ per fraudem voluit obtinere, integra, et a quintam insuper partem domino cui damnum intulerat.

6. Pro peccato autem suo offeret arietem immaculatum de grege, et dabit eum sacerdoti, juxta æstimationem, mensuramque delicti:

7. Qui rogabit pro eo coram Domino, et dimittetur illi pro singulis quæ faciendo peccavit.

8. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

9. Præcipe Aaron et filiis ejus: Hæc est lex holocausti: Cremabitur in altari tota nocte usque mane: ignis ex eodem altari erit.

10. Vestietur tunicâ sacerdos et feminalibus lineis: tolletque cineres, quos vorans ignis exussit, et ponens juxta altare,

11. Spoliabitur prioribus vestimentis, indutusque aliis, efferet eos extra castra, et in loco mundissimo usque ad favillam consumi faciet.

12. Ignis autem in altari semper ardebit, quem nutriet sacerdos subjiciens ligna manè per singulos dies, et imposito holocausto desuper, adolebit adipem pacificorum.

13. Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in altari.

14. Hæc est lex sacrificii et libamentorum, quæ offerent filii Aaron coram Domino, et coram altari.

cosa de las muchas en que suelen pecar los hombres,

4. Convencida ¹ del delito, restituirá

5. Por entero todo lo que quiso adquirir por engaño, y además la quinta parte ² al dueño á quien hizo el daño.

6. Y por su pecado ofrecerá un carnero sin mancha del rebaño, y lo dará al sacerdote, segun el juicio ³, y medida del delito:

7. El cual orará por él delante del Señor, y se le perdonará por cada cosa que hizo pecando.

8. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

9. Manda á Aaron y á sus hijos: Esta es la ley del holocausto: Será quemado ⁴ sobre el altar toda la noche hasta la mañana: el fuego ⁵ será el del mismo altar.

10. El sacerdote se vestirá con la túnica y los calzoncillos de lino: y tomará las cenizas, á que el fuego voraz lo habrá reducido, y poniéndolas junto al altar,

11. Se despojará de sus primeros vestidos ⁶, y vestido con otros ⁷, las sacará fuera del campamento, y hará que en un lugar muy limpio se consuman ⁸ hasta reducirse á pavesas.

12. Y arderá siempre fuego sobre el altar, que cebará el sacerdote poniendo debajo leña todos los días por la mañana, y puesto encima el holocausto, quemará sobre él los sebos de los pacíficos.

13. Este es el fuego perpetuo ⁹, que nunca faltará en el altar.

14. Esta es la ley del sacrificio y de las libaciones ¹⁰, que ofrecerán los hijos de Aaron delante del Señor, y delante del altar.

1 No judicialmente, sino de los remordimientos de su propia conciencia: porque en el primer caso no tenía lugar el sacrificio, ni tocaba al sacerdote pronunciar sentencia contra el culpable.

2 Del daño causado. En el Hebreo se lee *אשמתו ביום יתבני ביום*, *la dará en el día de su delito*: que quiere decir, luego que reconociere su delito.

3 Del sacerdote, á quien lo confesará.

4 MS. 3. *Será ardido*. Este es aquel, que se llamaba *juge sacrificium*, porque se ofrecía todos los días por la mañana un cordero, y por la tarde otro. Duraba toda la noche el que se sacrificaba por la tarde; y así no se ponían todas las partes del cordero sobre el fuego, para que se quemasen á un tiempo, como se hacía en los otros holocaustos, sino sucesivamente; de manera, que el sacerdote que velaba toda la noche para este ministerio, las iba poniendo una despues de otra, y hacia oracion por el pueblo, y de este modo duraba el quemarse el cordero toda la noche. El de por la mañana se consumía todo de una vez para dar lugar á otros sacrificios.

5 No será profano, ó destinado para otros usos, sino que se tomará del que ha de conservarse y arder siempre sobre el altar, cuidando el sacerdote de añadir leña, para que nunca falte. Este fuego era sagrado, ya porque la primera vez fué encendido con el que bajó del cielo; cap. ix, vers. últ. y ya tambien porque estaba santificado con el contacto de las victimas que consumía.

6 Sacerdotales, y propios de su ministerio. — 7 Los ordinarios.

8 Hasta que los carbones ó huesos que hayan quedado, se reduzcan enteramente á cenizas.

9 El demonio sugirió á los Gentiles, que imitaran y llamaran sagrado, el fuego que se conservaba perpetuamente. Así lo hicieron los Persas y los Romanos, y entre estos últimos eran las Vestales las que cuidaban de su conservacion. Pero para nosotros en la ley nueva el mismo Hijo de Dios explicó lo que figuraba este fuego, cuando dijo: *Fuego vine á echar en la tierra; ¿y qué otra cosa quiero sino que se encienda?* Luc. xii, 49. Este fuego es el Espíritu Santo, á quien DANIEL VII, 10, llama *rio de fuego*: este fuego es el fervor de caridad en que arde el alma fiel reengendrada en Jesucristo, alimentada de su carne y sangre, y alentada por el Espíritu Divino. Véase S. AGUST. *de Civit. Dei*, lib. x, cap. 4.

10 El Hebreo *בכורות*; la significacion de esta palabra se puede ver en el cap. ii, 1, y en el mismo sentido se han

a Num. v. 7.

15. Tollet sacerdos pugillum simillæ, quæ conspersa est oleo, et totum thus, quod super simillam positum est: adolebitque illud in altari, in monumentum odoris suavissimi Domini:

16. Reliquam autem partem simillæ comedet Aaron cum filiis suis, absque fermento: et comedet in loco sancto atrii tabernaculi.

17. Ideo autem non fermentabitur, quia pars ejus in Domini offertur incensum. Sanctum sanctorum erit, sicut pro peccato atque delicto.

18. Mares tantum stirpis Aaron comedent illud. Legitimum ac sempiternum erit in generationibus vestris de sacrificiis Domini: omnis qui tetigerit illa, sanctificabitur.

19. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

20. Hæc est oblatio Aaron, et filiorum ejus, quam offerre debent Domino in die unctionis suæ. Decimam partem eplii offerent simillæ in sacrificio sempiterno, medium ejus manè, et medium ejus vesperè:

21. Quæ in sartagine oleo conspersa frigitur. Offeret autem eam calidam in odorem suavissimum Domino

22. Sacerdos, qui jure patri successerit, et tota cremabitur in altari.

23. Omne enim sacrificium sacerdotum igne consumetur, nec quisquam comedet ex eo.

24. Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens:

25. Loquere Aaron et filiis ejus: Ista est lex

15. Tomará el sacerdote un puñado de flor de harina, que esté amasada con aceite, y todo el incienso, que fué puesto sobre la flor de la harina: y lo quemará en el altar, en memoria de olor suavísimo al Señor:

16. Y la parte sobrante de la flor de la harina la comerá Aaron y sus hijos, sin levadura: y la comerá en el lugar santo del átrio del tabernáculo.

17. Y no se le pondrá levadura ¹, por cuanto una parte de ella se ofrece en holocausto del Señor. Será esta una cosa muy santa, como por el pecado y delito ².

18. Solamente los varones del linaje de Aaron la comerán. Cosa legítima y sempiterna será en vuestras generaciones de los sacrificios del Señor: todo el que tocara estas cosas, será santificado ³.

19. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

20. Esta es la ofrenda ⁴ de Aaron, y de sus hijos, que deben ofrecer al Señor en el día de su unction ⁵. Ofrecerán en sacrificio perpetuo ⁶ la décima parte de un éphi de flor de harina, su mitad por la mañana, y su mitad por la tarde:

21. La cual amasada con aceite se freirá en una sarten. Y la ofrecerá caliente en olor suavísimo al Señor

22. El sacerdote, que por derecho sucediere al padre, y se quemará toda en el altar.

23. Porque todo sacrificio de los sacerdotes será consumido al fuego ⁷, y ninguno comerá de él.

24. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

25. Di á Aaron y á sus hijos: Esta es la ley de

de entender las libaciones no liquidas de que aquí se habla que se llaman así no de *libando*, *derramando*, sino de *libis* ó *laganis*, *tortas* amasadas con aceite y miel.

1 Así como la parte que se quema no tendrá levadura, así tampoco la que queda para el sacerdote.

2 Aquí parece que se hace distincion del pecado y del delito; y lo mismo en los vv. 1, 7, y otros del capítulo siguiente. En el Hebreo el pecado se llama *חטאת* ó *חטאת*, que los LXX trasladan *ἀμαρτία*, y el delito *עשה*, y los LXX *πλημμελεία*, como si dijéramos *descuido*, *poco cuidado*. Los Hebreos llaman *pecado*, lo que es contra precepto afirmativo, y ellos cuentan doscientos cuarenta y ocho de estos en las Escrituras, correspondiendo este número al de los huesos que hay en el cuerpo humano: y *delito*, lo que es contra los preceptos negativos, de los que cuentan trescientos sesenta y cinco que corresponden á los días de que consta el año: y así segun los Hebreos, el pecado es culpa de omision, y el delito de comision. Pero ONIGENES al contrario, y con él S. AGUST. *Quest. xx in Levit.* entienden por *pecado* la culpa de comision, y por *delito* la de omision: porque *delictum*, añade el mismo Santo, ¿qué otra cosa suena sino *derelictum*? Lo mismo siente S. GREGORIO, *Homil. XXI in Ezech.* aunque dice despues: *El pecado consiste en la obra, y el delito en el pensamiento*. Y el mismo S. AGUSTIN observa en el lugar citado que en la Escritura se usa indiferentemente del uno por el otro; y así resuelve, que cuando se habla con distincion del uno y del otro, el *pecado* se toma por aquella culpa que se comete con toda ciencia y deliberacion: y el *delito*, por la que se hace por ignorancia ó inadvertencia, que sea ó pueda ser culpable. Y este parece que es el sentido de lo que se dice en el *Salm. xxiv, 7*: *De los delitos de mi juventud y de mis ignorancias, no te acuerdes. Salm. xviii, 13*: *¿Los delitos quien los entiende? Sal. lxxviii, 6*: *Dios, tú sabes mi locura; y mis delitos no te son escondidos*; y en otros muchos lugares, que pueden verse en S. AGUST. *loc. cit.*

3 Debe estar limpio de toda especie de impureza; ó no los tocará sin estar antes purificado.

4 Esta ley se habia hecho antes de la consagracion de Aaron, y sirvió despues de norma para consagrar á sus descendientes por línea recta, que debían sucederle en el sumo pontificado.

5 Esto es, de su consagracion.

6 De estas palabras infieren algunos Intérpretes, que esta ofrenda debia repetirse todos los días de la vida del Pontífice. Otros sienten que era solamente el día de su consagracion, y parece la opinion mas conforme al texto.

7 Las ofrendas, que hacían los particulares de la flor de la harina, eran para el Señor y para los sacerdotes; pero la que hacia el sacerdote, era toda del Señor: con lo que se daba á entender, que los sacerdotes debían ser todos del Señor, sin tener con otro parte que con él. THEODOR. *Quest. i et iii in Levit.*

hostiæ pro peccato : In loco ubi offertur holocaustum, immolabitur coram Domino. Sanctum sanctorum est.

26. Sacerdos qui offert, comedet eam in loco sancto, in atrio tabernaculi.

27. Quidquid tetigerit carnes ejus, sanctificabitur. Si de sanguine illius vestis fuerit aspersa, lavabitur in loco sancto.

28. Vas autem fictile, in quo cocta est, confringetur : quòd si vas æneum fuerit, defricabitur, et lavabitur aqua.

29. Omnis masculus de genere sacerdotali vescetur de carnibus ejus, quia Sanctum sanctorum est.

30. Hostia enim quæ cæditur pro peccato, cujus sanguis infertur in tabernaculum testimonii ad expiandum in Sanctuario, non comedetur, sed comburetur igni.

la hostia por el pecado : Será degollada delante del Señor, en el lugar donde se ofrece el holocausto. Cosa muy santa es.

26. El sacerdote que la ofrece, la comerá¹ en el lugar santo, en el átrio del tabernáculo.

27. Todo lo que tocara sus carnes, será santificado². Si de su sangre fuere salpicado el vestido, será lavado en el lugar santo.

28. Y se quebrará la vasija de barro³, en que fué cocida : pero si fuere vasija de bronce, se fregará⁴, y lavará con agua.

29. Todo varon de linaje sacerdotal comerá de sus carnes, porque es cosa muy santa.

30. Mas la hostia que es degollada por el pecado, cuya sangre se mete dentro del tabernáculo del testimonio, para hacer la expiacion en el Santuario, no se comerá, sino que será quemada al fuego⁵.

CAPÍTULO VII.

Prosiguen las ceremonias, que se han de observar en los sacrificios por el delito, y en los pacíficos : quiénes y en qué tiempo han de participar de unos y otros.

1. Hæc quoque lex hostiæ pro delicto, Sanctum sanctorum est :

2. Idcirco ubi immolabitur holocaustum, mactabitur et victima pro delicto : sanguis ejus per gyrum altaris fundetur.

3. Offerent ex ea caudam et adipem qui operit vitalia :

4. Duos renunculos, et pinguedinem quæ juxta ilia est, reticulumque jecoris cum renunculis.

5. Et adolebit ea sacerdos super altare : incensum est Domini pro delicto.

6. Omnis masculus de sacerdotali genere, in loco sancto vescetur his carnibus, quia Sanctum sanctorum est.

7. Sicut pro peccato offertur hostia, ita et pro delicto : utriusque hostiæ lex una crit :

1. Esta es tambien la ley de la hostia por el delito⁶, cosa muy santa es :

2. Por tanto en donde se degollare holocausto, se degollará tambien la víctima por el delito : su sangre será derramada al rededor del altar⁷.

3. Ofrecerán de ella la cola y el sebo que cubre las entrañas :

4. Los dos riñoncillos, y la grosura que está junto á los hijares, y la telilla del hígado con los riñoncillos⁸.

5. Y lo quemará el sacerdote sobre el altar : holocausto⁹ es del Señor por el delito.

6. Todo varon de linaje sacerdotal comerá¹⁰ de estas carnes en lugar santo, porque es cosa muy santa.

7. Así como se ofrece la hostia por el pecado, del mismo modo por el delito : será una misma

¹ Del v. 29 parece inferirse, que podian participar tambien de ella otros sacerdotes y sus hijos.

² De manera que no pueda aplicarse, ni emplearse en ningun uso profano.

³ Porque como mas porosa conserva siempre algo de lo que en ella se cuece : lo que no sucede tan fácilmente en las de cobre, bronce, hierro ú otro metal que se limpian mas fácilmente. Y esto pertenece á las vasijas de los particulares, los que muchas veces hacian cocer estas victimas.

⁴ MS. 3. *Alusiársela*. C. R. *Será acicalado el vaso*. FERRAR. *Y será relucido, y será enjugado en aguas*.

⁵ FERRAR. *Será aráida*. — 6 Para expiar la falta cometida por ignorancia ó por fragilidad.

⁷ S. PABLO, *1 Corinth.* xv, 3, nos dice : Que la carne y la sangre no poseerán el reino de Dios; y que]la corrupcion no poseerá esta herencia incorruptible. Y esto significa que la ira, la soberbia, la sensualidad y demás pasiones, que nacen de la carne y sangre se han de consumir con el fuego de la caridad, ó se han de inmolar al pié del altar, para que sea nuestra alma templo digno del Espíritu Santo, que es lo que nos representaban estas ceremonias y victimas.

⁸ MS. 8. *Que es cabo de las ylladas, y el redaynnuello con los reynonciellos*.

⁹ La palabra *incensum* no significa aqui *incienso*; sino lo que se enciende ó se quema.

¹⁰ Podrá comer. La hostia que se ofrecia por el pecado, pertenecia al sacerdote que la ofrecia; bien que podia dar parte de ella á otros sacerdotes y á sus hijos varones, como consta del *Éxodo* xxix.

¹¹ Suprà iv, 5. Hebr. xiii, 11.

ad sacerdotem, qui eam obtulerit, pertinebit.

8. Sacerdos qui offert holocausti victimam, habebit pellem ejus.

9. Et omne sacrificium similæ, quod coquitur in clibano, et quidquid in craticula, vel in sartagine præparatur, ejus erit sacerdotis à quo offertur :

10. Sive oleo conspersa, sive arida fuerint, cunctis filiis Aaron mensura æqua per singulos dividetur.

11. Hæc est lex hostiæ pacificorum quæ offertur Domino.

12. Si pro gratiarum actione oblatio fuerit, offerent panes absque fermento conspersos oleo, et lagana azyma uncta oleo, coctamque similam, et collyridas olei admistione conspersas :

13. Panes quoque fermentatos, cum hostia gratiarum, quæ immolatur pro pacificis :

14. Ex quibus unus pro primitiis offeretur Domino, et erit sacerdotis qui fundet hostiæ sanguinem.

15. Cujus carnes eadem comedentur die, nec remanebit ex eis quidquam usque mane.

16. Si voto, vel sponte quispiam obtulerit hostiam, eadem similiter edetur die : sed et si quid in crastinum remanserit, vesci licitum est :

17. Quidquid autem tertius invenerit dies, ignis absumet.

18. Si quis de carnibus victimæ pacificorum dietertio comederit, irrita fiet oblatio, nec proderit offerenti : quin potiùs quæcumque ani-

la ley de entrambas hostias : pertenecerán al sacerdote, que las ofreciere¹.

8. El sacerdote que ofreciere víctima de holocausto, tendrá su piel².

9. Y todo sacrificio de flor de harina³, que se cuece en horno, y todo lo que se prepara sobre parrillas ó en sarten⁴, será de aquel sacerdote que lo ofrece :

10. Ya haya sido amasado con aceite, ya enjuto⁵, se repartirá entre todos los hijos de Aarón en igual porcion á cada uno.

11. Esta es la ley de la hostia de los pacíficos que se ofrece al Señor.

12. Si fuere la ofrenda por accion de gracias⁶, ofrecerán panes sin levadura amasados con aceite, y lasañas ázymas untadas de aceite, y flor de harina cocida, y hojuelas⁷ mezcladas y amasadas con aceite :

13. Y tambien panes con levadura⁸, con la hostia de accion de gracias, la cual se degüella por los pacíficos :

14. De los cuales uno⁹ será ofrecido al Señor como primicias, y será del sacerdote que derramará la sangre de la hostia.

15. Cuyas carnes se comerán en el mismo dia, y no quedará cosa alguna¹⁰ de ellas para mañana.

16. Si alguno ofreciere una victima por voto ó de su voluntad, será asimismo comida en el mismo dia¹¹ : y aunque quedare alguna cosa para mañana, es licito comerla :

17. Pero todo lo que¹² hallare el dia tercero, lo consumirá el fuego.

18. Si alguno comiere el dia tercero de las carnes de la victima de los pacíficos, la ofrenda será nula, y no aprovechará¹³ al que la ofrece : antes

¹ Habia dos casos exceptuados : el uno en los sacrificios que se ofrecian por los pecados de los mismos que sacrificaban : y el otro en los que se hacian por los de todo el pueblo. *Supr. c. iv, v 3 et seqq.* En estos dos casos se despojaban en cierto modo de su carácter, y quedaban comprendidos en la clase de los pecadores, por los cuales eran presentados estos sacrificios, y no eran considerados como ministros de Dios.

² Porque solamente quedaba la piel del animal, que se ofrecia en holocausto.

³ Despues que se haya separado, lo que debe ser consumido sobre el altar. Cap. ii, 29.

⁴ MS. 8. *Que es emparreillado en sarten*.

⁵ O sin aceite, ni incienso. *Cap. v, 11; Núm. v, 6.* El sentido del texto hebreo parece ser, que lo que se ofrecia cocido, pertenecia al sacerdote que estaba de semana, ó que lo ofrecia : y que lo no cocido se repartia entre los sacerdotes : de manera que el v. 9 se entiende del primero, y el v. 10, de los segundos. O bien puede entenderse de los turnos de los sacerdotes; de suerte que cada sacerdote tuviese lo que se ofrecia en la semana que le tocaba; y debiendo mudarse todos, ó sucederse por semanas los unos á los otros, disfrutaban igualmente de estas ofrendas.

⁶ MS. 3. *Si por confision lo allegare*. Este sacrificio se llamaba de confesion y alabanza, y se hacia en accion de gracias por algun beneficio recibido del Señor.

⁷ MS. A. *E reuandadas de pan con olio*. En este lugar la conjuncion *y* equivale á *esto es*, porque la hojuela ó fruta de sarten no es otra cosa que harina amasada con aceite, y frita en la sarten. El Intérprete latino en otros lugares lo llama *crustulam*. *Exod. xxix, 2, 23, et III Reg. xiv, 3.*

⁸ Estos no se ofrecian al Señor sobre el altar, porque estaba prohibido, capít. ii, 11, sino que eran unos presentes, que se le hacian en sus sacerdotes para que estos los comieran : con todo no faltan algunos Intérpretes, que fundados en lo que se dice en el versículo siguiente, son de parecer que en el sacrificio de accion de gracias se podia ofrecer pan con levadura.

⁹ De los panes. Y por la ofrenda que de este se hace, se considerarán como ofrecidos tambien todos los otros¹⁰.

¹⁰ MS. A. *Ni miguia*.

¹¹ Para que no se envileciese corrompiéndose lo que habia sido ofrecido en sacrificio. THEODONESTO añade, que esta ley fué dada para que convidando á los pobres, pudieran consumirlo todo.

¹² Todo lo que sobrase para el tercer dia. — ¹³ Perderá todo el mérito del sacrificio, y nada le aprovechará; antes bien será culpable, pues pecará contra esta ley. MS. 7. *Lastará el su pecado*.

ma tali se edulio contaminaverit, prævaricationis rea erit.

19. Caro, quæ aliquid tetigerit immundum, non comedetur, sed comburetur igni : qui fuerit mundus, vescetur ex ea.

20. Anima polluta quæ ederit de carnibus hostiæ pacificorum, quæ oblata est Domino, peribit de populis suis.

21. Et quæ tetigerit immunditiam hominis, vel jumentum, sive omnis rei quæ polluere potest, et comederit de hujuscemodi carnibus, interibit de populis suis.

22. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

23. Loquere filiis Israël : Adipem ovis, et bovis, et capræ, non comedetis.

24. Adipem cadaveris morticini, et ejus animalis quod à bestia captum est, habebitis in varios usus.

25. Si quis adipem, qui offerri debet in incensum Domini, comederit, peribit de populo suo.

26. Sanguinem quoque omnis animalis non sumetis in cibo, tam de avibus quàm de pecoribus.

27. Omnis anima, quæ ederit sanguinem, peribit de populis suis.

28. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

29. Loquere filiis Israël, dicens : Qui offert victimam pacificorum Domino, offerat simul et sacrificium, id est, libamenta ejus.

30. Tenebit manibus adipem hostiæ, et pectusculum : cumque ambo oblata Domino consecraverit, tradet sacerdoti,

31. Qui adolebit adipem super altare, pectusculum autem erit Aaron et filiorum ejus.

32. Armus quoque dexter de pacificorum hostiis cedet in primitias sacerdotis.

33. Qui obtulerit sanguinem et adipem, filiorum Aaron, ipse habebit et armum dextrum in portione sua.

34. Pectusculum enim elevationis, et armum separationis, tuli à filiis Israël de hostiis eorum pacificis, et dedi Aaron sacerdoti, et

bien toda alma que se contaminare con semejante comida, será culpable de prevaricación.

19. La carne, que hubiere tocado cosa inmunda ¹, no se comerá, sino que se quemará al fuego ² : el que estuviere limpio, comerá ³ de ella.

20. El alma impura que comiere de las carnes de la hostia de los pacíficos, que ha sido ofrecida al Señor ⁴, perecerá de sus pueblos.

21. Y la que tocara inmundicia ⁵ de hombre, ó de bestia, ó de toda cosa, que puede contaminar ⁶, y comiere de semejantes carnes, perecerá de sus pueblos.

22. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

23. Dirás á los hijos de Israel : No comeréis sebo de oveja, ni de buey, ni de cabra ⁷.

24. Pero podréis guardar para diferentes usos el sebo del cadáver mortecino ⁸, y de aquel animal, que ha sido presa de otra bestia.

25. Si alguno comiere del sebo, que debe ser quemado en ofrenda del Señor, perecerá de su pueblo.

26. Tampoco tomaréis para comer la sangre de ningun animal, tanto de aves como de ganados.

27. Toda alma, que comiere sangre, perecerá de sus pueblos.

28. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

29. Hablarás á los hijos de Israel, diciendo : El que ofrece víctima de pacíficos al Señor, ofrezca al mismo tiempo el sacrificio, esto es, sus libaciones ⁹.

30. Tendrá ¹⁰ en las manos el sebo de la hostia, y el pecho : y despues de haber consagrado ambas cosas ofreciéndolas ¹¹ al Señor, las entregará al sacerdote,

31. El cual quemará el sebo sobre el altar, y el pecho será de Aaron y de sus hijos.

32. Y la espaldilla derecha de las hostias de los pacíficos quedará como primicia al sacerdote.

33. El que entre los hijos de Aaron ofreciere la sangre y el sebo, tendrá tambien él como porción suya la espaldilla derecha.

34. Porque el pecho de la elevación, y la espaldilla de la separación, lo he tomado de los hijos de Israel de las hostias de sus pacíficos, y

filiis ejus, lege perpetuâ, ab omni populo Israël.

33. Hæc est unctio Aaron et filiorum ejus in ceremoniis Domini, die quâ obtulit eos Moyses, ut sacerdotio fungerentur,

36. Et quæ præcepit eis dari Dominus à filiis Israël religione perpetuâ in generationibus suis.

37. Ista est lex holocausti, et sacrificii pro peccato atque delicto, et pro consecratione et pacificorum victimis :

38. Quam constituit Dominus Moysi in monte Sinai, quando mandavit filiis Israël ut offerrent oblationes suas Domino in deserto Sinai.

lo he dado al sacerdote Aaron, y á sus hijos, por ley perpetua, de todo el pueblo de Israel.

33. Esta es la uncion de Aaron ¹ y de sus hijos en las ceremonias del Señor, en el día que los presentó Moisés, para que ejercieran el sacerdocio,

36. Y lo que mandó el Señor á los hijos de Israel, que les fuese dado por culto perpetuo en sus generaciones.

37. Esta es la ley del holocausto ², y del sacrificio por el pecado y por el delito, y por la consagración y por las víctimas pacíficas :

38. Que el Señor prescribió á Moisés en el monte Sinai, cuando mandó á los hijos de Israel, que ofrecieran sus ofrendas al Señor en el desierto de Sinai.

CAPÍTULO VIII.

Consagración que hizo Moisés del pontífice Aaron y de sus hijos los sacerdotes : y del tabernáculo, y lo que debía servir en él.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Tolle Aaron cum filiis suis, vestes eorum, et unctiois oleum, vitulum pro peccato, duos arietes, canistrum cum azymis,

3. Et congregabis omnem coetum ad ostium tabernaculi.

4. Fecit Moyses ut Dominus imperaverat. Congregatâque omni turbâ ante fores tabernaculi,

5. Ait : Iste est sermo, quem jussit Dominus fieri.

6. Statimque obtulit Aaron et filios ejus. Cumque lavisset eos,

7. Vestivit pontificem subculâ lineâ, accingens eum balteo, et induens eum tunicâ hyacinthinâ, et desuper humerale imposuit,

8. Quod astringens cingulo aptavit ra-

1. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

2. Toma á Aaron ³ y á sus hijos, sus vestidos, y el oleo de la uncion, el becerro por el pecado, dos carneros, un canastillo con ázimos ⁴,

3. Y congregarás ⁵ todo el pueblo á la puerta del tabernáculo.

4. Hizo Moisés como el Señor lo habia mandado. Y congregada toda la multitud á las puertas del tabernáculo,

5. Dijo : Esta es la palabra, que el Señor ha mandado que se haga.

6. Y luego presentó á Aaron y á sus hijos. Y habiéndolos lavado,

7. Revistió al pontífice de la camisa de lino ⁶, cinéndole el cinturón ⁷, y vistiéndole la túnica de jacintho ⁸, y le puso sobre ella el ephód,

8. Que apretando con el ceñidor ⁹ lo ajustó

¹ Esto es, lo que pertenece, ó toca á Aaron y á sus hijos como fruto de su consagración, y que yo por ley y estatuto perpetuo mando á los hijos de Israel, que como derecho de su consagración les cedan en los sacrificios, que me ofrecieren. Los LXX, en los Núm. XVIII, 8, trasladaron la palabra hebrea בַּשְׂמֵן לְעֹלֹתָי, como en don, gage, ó prerogativa, y aquí parece que tiene el mismo sentido.

² En estos dos versos se hace una enumeración ó anacephaleosis de todas las especies de sacrificios que quedan referidas, y son seis : primero, el holocausto : segundo, la ofrenda de flor de harina : tercero, el sacrificio por el pecado : cuarto, el sacrificio por la falta ó delito : quinto, las hostias de los pacíficos : sexto, el de la consagración de los sacerdotes.

³ Esta consagración verisimilmente se hizo el mismo día, en que fué erigido el tabernáculo, y así parece insinuarse en los vv. 13 y 14 del cap. XI del Éxodo : por lo que Moisés lo repite aquí en este libro sacerdotal ó Levítico, para poner juntas todas las ceremonias, que eran inseparables de los sacrificios, y principalmente las que se acostumbraban practicar en la consagración de los sacerdotes.

⁴ Panes sin levadura. — ⁵ Para que todos fuesen testigos de su consagración.

⁶ Era esta la anterior. Exod. XXVIII. — ⁷ MS. A. El baltheo.

⁸ La exterior, que era algo mas corta, y en cuyo remate estaban las granadas de varios colores, y las campanillas de oro.

⁹ En estos dos versículos se contiene la ejecución de lo que se prescribió en el Éxodo XXIX, 5, donde se describe mas por menor. Estas magníficas y misteriosas vestiduras del pontífice de la ley antigua, eran un símbolo ilustre de las virtudes apostólicas y sublimes, que deben adornar á los ministros de la Ley nueva, como padres y conductores de los verdaderos hijos de Abraham por la circuncisión espiritual del corazón.

^α Exod. XXIX, 35 ; XI, 13.

¹ Esto se entiende de las que habian sido ofrecidas á Dios. — ² Con fuego profano.

³ Podrá comer de la hostia pacífica, sea sacerdote ó sea lego. Era ley general, que para comer las carnes de una víctima, era necesario estar limpio de toda impureza legal.

⁴ Si lo hace por ignorancia ó inadvertencia, se purificará con el sacrificio de que se ha hablado en el cap. V, 3. El Cristiano tiene sobre sus altares una hostia pacífica, de la cual si participa con alma impura, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor, y será castigado por un tan horrible delito, como un deicida.

⁵ Lo que cause inmundicia legal. — ⁶ MS. A. *Entizar*. Véase la nota al v. 19.

⁷ Que me hayan sido ofrecidas en sacrificio. Cap. III, 17.

⁸ Que haya muerto de enfermedad ó por sí. Aunque no podian comer de su grasa, como se lee expresamente en el texto hebreo ; pero podian servirse de ella para otros usos.

⁹ MS. 8. *Sus gostamientos*. Las tortas de flor de harina, de que debe ir acompañado este sacrificio.

¹⁰ El lego que lo ofrece.

¹¹ El Hebreo לפני יהוה להניח אתיו תניפה para elevarlo, elevación delante del Señor. Exod. XXIX, 36.

tionali, in quo erat Doctrina et Veritas.

9. Cidari quoque textit caput : et super eam, contra frontem, posuit laminam auream consecratam in sanctificatione, sicut præceperat ei Dominus.

10. Tulit et unctionis oleum, quo linivit tabernaculum cum omni supellectili sua.

11. Cùmque sanctificans aspersionem altare septem vicibus, unxit illud, et omnia vasa ejus, labrumque cum basi sua sanctificavit oleo.¹

12. Quod fundens super caput Aaron, unxit eum, et consecravat :

13. Filios quoque ejus oblatos vestivit tunicis lineis, et cinxit balteis, imposuitque mitras, ut jusserat Dominus.

14. Obtulit et vitulum pro peccato. Cùmque super caput ejus posuisset Aaron, et filii ejus, manus suas,

15. Immolabit eum : hauriens sanguinem, et tincto digito, tetigit cornua altaris per gyrum : quo expiato et sanctificato, fudit reliquum sanguinem ad fundamenta ejus.

16. Adipem verò qui erat super vitalia, et reticulum jecoris, duosque renuculos, cum arvinulis suis, adolebit super altare :

17. Vitulum cum pelle, et carnibus, et fimo cremans extra castra, sicut præceperat Dominus.

18. Obtulit et arietem in holocaustum : super ejus caput cùm imposuissent Aaron et filii ejus manus suas,

19. Immolavit eum, et fudit sanguinem ejus per circuitum altaris.

20. Ipsumque arietem in frusta concidens, caput ejus, et artus, et adipem adolevit igni,

21. Lotis prius intestinis et pedibus : totumque simul arietem incendit super altare, eò quòd esset holocaustum suavissimi odoris Domino, sicut præceperat ei.

22. Obtulit et arietem secundum, in consecratione sacerdotum : posueruntque super caput ejus Aaron et filii ejus manus suas.

23. Quem cùm immolasset Moyses, sumens de sanguine ejus, tetigit extremum auriculæ dextræ Aaron, et pollicem manùs ejus dextræ, similiter et pedis.

24. Obtulit et filios Aaron : cùmque de sanguine arietis immolati tetigisset extremum auriculæ singulorum dextræ, et pollices ma-

al racional, en el que estaba Doctrina y Verdad.

9. Cubrióle tambien la cabeza con la tiara; y sobre ella delante de la frente, puso la plancha de oro consagrada en santificación¹, como se lo habia mandado el Señor.

10. Tomó tambien el óleo de la uncion, con el que ungió el tabernáculo con todo su ajuar.

11. Y despues de haber rociado el altar siete veces santificándolo, lo ungió con todos sus vasos, y santificó el baño y su basa con el oleo.

12. Y derramándolo sobre la cabeza de Aarón, le ungió, y consagró :

13. Y á sus hijos despues de haberlos presentado los vistió tambien de túnicas de lino, y ciñoles con los cinturones, y les puso las mitras, como lo habia mandado el Señor².

14. Ofreció asimismo el becerro por el pecado. Y habiendo puesto sus manos Aarón, y sus hijos sobre la cabeza de él,

15. Lo degolló : y tomando la sangre, y mojado en ella el dedo³, tocó las puntas del altar al rededor : el cual purificado y santificado, derramó la restante sangre al pié de él.

16. Y quemó sobre el altar el sebo que estaba sobre las entrañas, y la telilla del higado, y los dos riñoncillos con sus mantequillas :

17. Quemando fuera del campamento el becerro con su piel, y carnes, y el estiércol, como lo habia mandado el Señor.

18. Ofreció tambien un carnero en holocausto : sobre cuya cabeza habiendo puesto sus manos Aarón y sus hijos,

19. Lo degolló, y derramó su sangre al rededor del altar.

20. Y partiendo en trozos el mismo carnero, quemó al fuego su cabeza, y miembros, y sebo,

21. Habiendo lavado antes los intestinos y los piés : y quemó al mismo tiempo todo el carnero sobre el altar, por ser holocausto de suavísimo olor al Señor, como se lo habia mandado.

22. Ofreció asimismo el segundo carnero en la consagracion de los sacerdotes : y pusieron sobre la cabeza de él sus manos Aarón y sus hijos.

23. Al que habiendo degollado Moyses, tomando de su sangre, tocó la extremidad⁴ de la oreja derecha de Aarón, y el pulgar de su mano derecha, y tambien del pié.

24. Y presentó los hijos de Aarón : y habiendo tocado con la sangre del carnero degollado la extremidad de la oreja derecha de cada uno de

nús ac pedis dextri, reliquum fudit super altare per circuitum :

23. Adipem verò, et caudam, omnemque pinguedinem quæ operit intestina, reticulumque jecoris, et duos renes cum adipibus suis et armo dextro separavit.

26. Tollens autem de canistro azymorum, quod erat coram Domino, panem absque fermento, et collyridam conspersam oleo, lagenamque posuit, super adipem, et armum dextrum,

27. Tradens simul omnia Aaron et filiis ejus. Qui postquam levaverunt ea coram Domino,

28. Rursum suscepta de manibus eorum, adolevit super altare holocausti, eò quòd consecrationis esset oblatio, in odorem suavitatis, sacrificii Domino.

29. Tulitque pectusculum, elevans illud coram Domino, de ariete consecrationis in partem suam, sicut præceperat ei Dominus.

30. Assumensque unguentum, et sanguinem qui erat in altari, aspersit super Aaron et vestimenta ejus, et super filios illius ac vestes eorum.

31. Cùmque sanctificasset eos in vestitu suo, præcepit eis, dicens : Coquite carnes ante fores tabernaculi, et ibi comedite eas. Panes quoque consecrationis edite, qui positi sunt in canistro, sicut præcepit mihi Dominus, dicens : " Aaron et filii ejus comedent eos :

32. Quidquid autem reliquum fuerit de carne et panibus, ignis absumet.

33. De ostio quoque tabernaculi non exhibitis septem diebus, usque ad diem quo complebitur tempus consecrationis vestræ : septem enim diebus finitur consecratio :

34. Sicut et impresentiarum factum est, ut ritus sacrificii compleretur.

35. Die ac nocte manebitis in tabernaculo observantes custodias Domini, ne moriamini : sic enim mihi præceptum est.

36. Feceruntque Aaron et filii ejus cuncta quæ locutus est Dominus per manum Moysi

ellos, y los pulgares de la mano¹ y del pié derecho, derramó la restante sobre el altar al rededor :

23. Y separó el sebo, y la cola, y toda la grosura que cubre los intestinos, y la telilla del higado, y los dos riñones con sus sebos y la espaldilla derecha.

26. Y tomando del canastillo de los ázmos, que estaba delante del Señor, un pan sin levadura, y una hojuela amasada con aceite, y una lasaña, lo puso sobre los sebos, y espaldilla derecha,

27. Entregándolo todo junto á Aarón y á sus hijos. Los cuales despues que lo hubieron elevado delante del Señor,

28. Recibido nuevamente de sus manos, lo quemó sobre el altar del holocausto², por ser ofrenda de consagracion; y de sacrificio al Señor en olor de suavidad.

29. Y elevando delante del Señor el pecho del carnero de la consagracion, tomólo como porcion suya³, conforme se lo habia mandado el Señor.

30. Y tomando el ungüento⁴, y la sangre que estaba sobre el altar, roció sobre Aarón y sus vestidos, y sobre sus hijos y sus vestidos.

31. Y despues de haberlos santificado en su vestido⁵, mandóles, diciendo : Coced las carnes delante de las puertas del tabernáculo, y comed las allí. Comed tambien los panes de la consagracion, que están puestos en el canastillo, como me lo mandó el Señor, diciendo : Aarón y sus hijos los comerán :

32. Y todo lo restante de la carne y de los panes, lo consumirá el fuego.

33. No saldréis tampoco de la puerta del tabernáculo en siete dias⁶, hasta el dia en que se cumplirá el tiempo de vuestra consagracion. Porque en siete dias⁷ se concluye la consagracion :

34. Así como ahora se ha hecho, para que fuese cumplido el rito del sacrificio.

35. Dia y noche estaréis en el tabernáculo, guardando las velas del Señor, para que no murais : porque así me ha sido mandado.

36. E hicieron Aarón y sus hijos todo lo que el Señor habló por mano de Moyses.

¹ Solas las tres orejas derechas de Aarón y sus dos hijos fueron tocadas con sangre, y lo mismo los pulgares de solas sus tres manos derechas y los de sus tres piés derechos. Así se mandó en el *Exod.* xxix, 20.

² Según el Hebréo : Lo quemó sobre el altar encima del holocausto.

³ Lo tomó Moyses como porcion que le tocaba, por cuanto ejercia entonces el empleo de sumo Pontífice.

⁴ Ungüento, de cuya composicion se habla en el *Exodo*, cap. xxx, 23.

⁵ Vestidos como estaban para darles á entender con esto, que no podian emplearse en los ejercicios propios de su ministerio sin los vestidos sacerdotales. Lo que les estaba prohibido bajo la terrible pena de muerte.

⁶ En los tiempos posteriores no salia del templo el sacerdote, que estaba de semana; ni el sumo Pontífice se veia jamás fuera del templo con las vestiduras pontificales. Se mira como un caso extraordinario, el que Judo saliera al encuentro á Alejandro Magno vestido de pontifical. Véase nuestro ALPH. TOSTADO.

⁷ Durante estos siete dias se hará en cada uno de ellos de la manera que ahora habeis visto, para que sea completo este sacrificio de la consagracion; y este es el sentido que nos ofrece el texto de la Vulgata conforme tambien al Hebréo.

^a *Exod.* xxix, 32; *infra* xxiv, 9. *Matth.* xii, 4.

CAPÍTULO IX.

Aarón despues de haber sido consagrado, ofrece á Dios las primicias de los sacrificios por el y por el pueblo, á quien da la bendicion. Aparece la gloria del Señor, y baja fuego del cielo, que consume los sacrificios.

1. Facto autem octavo die, vocavit Moyses Aaron et filios ejus, ac majores natu Israël, dixitque ad Aaron :

2. ^a Tolle de armento vitulum pro peccato, et arietem in holocaustum, utrumque immaculatum, et offer illos coram Domino.

3. Et ad filios Israël loqueris : Tollite hircum pro peccato, et vitulum atque agnum anniculos et sine macula in holocaustum,

4. Bovem et arietem pro pacificis : et immolate eos coram Domino, in sacrificio singulorum similam conspersam oleo offerentes : hodie enim Dominus apparebit vobis.

5. Tulerunt ergò cuncta quæ jusserat Moyses ad ostium tabernaculi : ubi cum omnis multitudo astaret,

6. Ait Moyses : Iste est sermo, quem præcepit Dominus : facite, et apparebit vobis gloria ejus.

7. Et dixit ad Aaron : Accede ad altare, et immola pro peccato tuo : offer holocaustum, et deprecare pro te et pro populo : cumque mactaveris hostiam populi, ora pro eo, sicut præcepit Dominus.

8. Statimque Aaron accedens ad altare, immolavit vitulum pro peccato suo :

9. Cujus sanguinem obtulerunt ei filii sui : in quo tingens digitum, tetigit cornua altaris, et fudit residuum ad basim ejus.

1. Y llegado el dia octavo ¹, llamó Moisés á Aarón y á sus hijos ², y á los ancianos de Israël, y dijo á Aarón :

2. Toma de la vacada un becerro por el pecado, y un carnero para holocausto, uno y otro sin mancha, y ofrécelos ³ delante del Señor.

3. Y dirás á los hijos de Israël : Tomad un macho de cabrío por el pecado, y un becerro y un cordero, ambos de un año ⁴ y sin mancha para holocausto,

4. Un bucy y un carnero para hostia pacífica : y degolladlos ⁵ delante del Señor, ofreciendo flor de harina amasada con aceite en el sacrificio de cada uno de estos : porque el Señor aparecerá hoy ⁶ á vosotros.

5. Llevaron pues ⁷ todo lo que Moisés habia mandado á la puerta del tabernáculo : en donde estando presente todo el pueblo,

6. Dijo Moisés : Esta es la palabra que mandó el Señor : hacedla, y se aparecerá á vosotros su gloria.

7. Y dijo á Aarón : Llégate al altar, y haz sacrificio por tu pecado : ofrece el holocausto, y ruega por tí y por el pueblo ⁸ : y despues de haber sacrificado la hostia del pueblo, ruega por él, como lo mandó el Señor.

8. Y llegándose luego Aarón al altar, degolló el becerro por su pecado :

9. Cuya sangre le presentaron sus hijos : en la que mojado el dedo, tocó las puntas del altar ⁹, y derramó la restante á la basa de él.

¹ Despues de la consagracion de Aarón y del tabernáculo, que fué tambien el octavo del primer mes del año segundo de la salida de Egipto.

² Ó cuando todavía estaban dentro del tabernáculo, ó cuando cumplidos ya los siete dias de la consagracion, habian salido fuera para ofrecer á Dios sus primeros sacrificios, y tomar posesion de su ministerio. Llamó tambien á los ancianos de Israël, esto es, á los principales ó cabezas de cada tribu, ya para hacer mas solemne la funcion, ya tambien para que estos ofrecieran sus victimas por manos del nuevo Pontífice.

³ Aunque Moisés habia ofrecido ya un sacrificio por el pecado de Aarón, cap. v, 14, esto no obstante debia el nuevo Pontífice ofrecer todo género de sacrificios, y por medio de esta ceremonia confesar, que él era tambien pecador.

⁴ Que no pasen de un año para ofrecerlos en sacrificio por la expiacion de vuestros pecados. S. AUGUST. *Quæst. xxvi in Levit.* Era necesario entonces esta diversidad de victimas, segun las personas y motivos por que se ofrecian. Pero en la ley nueva solo hay una hostia, que con mayor excelencia y perfeccion las abraza y comprende á todas.

⁵ Esto es, traédmelos para que yo los degüelle y sacrifique.

⁶ Veréis una señal, por la que el Señor se os manifestará.

⁷ Los ancianos del pueblo en nombre del mismo pueblo, que ellos representaban en el hecho, que aqui se cuenta.

⁸ Los LXX leen καὶ τῶν κίχων σου : y por tu casa : pues inmediatamente se le ordena orar por el pueblo. Los sacrificios de la Ley, aunque figuraban el sacrificio de Jesucristo, esto no obstante se diferenciaban de este, en que el que Jesucristo ofreció de si mismo, fué por los pecados ajenos ; mas los de la Ley eran tambien por los pecados del sacerdote que los ofrecia. Pero al mismo tiempo se ve la verdad de esta figura en el grande y verdadero sacrificio, que se ofrece todos los dias sobre nuestros altares, donde al pié de ellos el sacerdote se reconoce pecador, y confiesa sus pecados del mismo modo que todo el pueblo, que asiste al santo sacrificio.

⁹ De los holocaustos. En este sacrificio era considerado Aarón como uno del pueblo. En los otros sacrificios que

α Exod. XXIX, 1.

10. Adipemque et renunculos, ac reticulum jecoris, quæ sunt pro peccato, adolevit super altare, sicut præceperat Dominus Moysi :

11. Carnes verò et pellem ejus extra castra combussit igni.

12. Immolavit et holocausti victimam : obtuleruntque ei filii sui sanguinem ejus, quem fudit per altaris circuitum.

13. Ipsam etiam hostiam in frusta concissam, cum capite et membris singulis, obtulerunt : quæ omnia super altare cremavit igni,

14. Lotis aquà priùs intestinis et pedibus.

15. Et pro peccato populi offerens, mactavit hircum : expiatioque altari,

16. Fecit holocaustum,

17. Addens in sacrificio libamenta, quæ pariter offeruntur, et adolens ea super altare, absque ceremoniis holocausti matutini.

18. Immolavit et bovem atque arietem, hostias pacificas populi : obtuleruntque ei filii sui sanguinem, quem fudit super altare in circuitum.

19. Adipem autem bovis, et caudam arietis, renunculosque cum adipibus suis, et reticulum jecoris

20. Posuerunt super pectora : cumque cremati essent adipes super altare,

21. Pectora eorum, et armos dextros separavit Aaron, elevans coram Domino, sicut præceperat Moyses.

22. Et extendens manus ad populum, benedixit ei. Sicque completis hostiis pro peccato, et holocaustis, et pacificis, descendit.

23. Ingressi autem Moyses et Aaron in tabernaculum testimonii, et deinceps egressi,

10. Y el sebo y los riñoncillos, y la telilla del higado, que son por el pecado, los quemó sobre el altar, como lo habia mandado el Señor á Moyses :

11. Y quemó al fuego fuera del campamento las carnes y su piel.

12. Degolló tambien la victima del holocausto : y sus hijos le presentaron la sangre de ella, la que derramó al rededor del altar.

13. Le presentaron tambien la misma hostia partida en trozos, con la cabeza y cada uno de los miembros : todo lo cual quemó al fuego sobre el altar,

14. Lavados antes con agua los intestinos y los piés.

15. Y degolló un macho de cabrío, ofreciéndolo por el pecado del pueblo ¹ : y purificado el altar ²,

16. Hizo el holocausto,

17. Añadiendo en el sacrificio las libaciones, que se ofrecen juntamente, y quemándolas sobre el altar, además de las ceremonias del holocausto matutino ³.

18. Degolló asimismo el bucy y el carnero, hostias pacificas del pueblo : y le presentaron sus hijos la sangre, que derramó al rededor sobre el altar.

19. Mas el sebo del bucy, y la cola del carnero, y los riñoncillos con sus sebos, y la telilla del higado

20. Los pusieron sobre los pechos : y despues de quemados los sebos sobre el altar,

21. Separó Aarón sus pechos, y las espaldillas derechas ⁴, elevándolos delante del Señor, como lo habia mandado Moyses.

22. Y extendiendo las manos hácia el pueblo, le bendijo ⁵. Y cumplidas de esta manera las hostias por el pecado, y los holocaustos, y los pacíficos, bajó ⁶.

23. Y habiendo entrado Moyses y Aarón ⁷ en el tabernáculo del testimonio, y salido despues,

ofrecerá en adelante por sus pecados, rociará con la sangre de la victima las puntas del altar de los perfumes. En el texto hebreo se distinguen aquí los dos altares, de los cuales el uno estaba destinado para los holocaustos, y el otro para los perfumes, como se explica en el cap. iv, 7.

¹ Aquí principalmente fué sacrificado por los pecados de los príncipes ó ancianos del pueblo ; porque estos fueron especialmente llamados ó convidados al sacrificio, v. 1, aunque el mismo aprovechaba tambien al pueblo representado por sus príncipes ó ancianos. Por el pecado del pueblo se ofrecia un becerro. Cap. iv, 14. Algunos sienten, que en el citado cap. iv, se señala el modo de expiar un cierto y determinado pecado del pueblo, y que aquí se hace solamente un sacrificio por el pecado del pueblo en comun é indeterminadamente.

² Rociando sus puntas con la sangre de la victima degollada.

³ El cual nunca debia omitirse, sino ofrecerse segun el orden que Dios habia dado, como dejamos dicho, y que por esto se llamaba *juge sacrificium*. Las libaciones eran de harina muy pura, aceite y vino. ΜΕΝΟΧ.

⁴ El ministro de Jesucristo debe llevar las almas en su corazon y sobre sus hombros, como se significa en esta separacion de *pecho y espaldilla*. Y á este respecto dijo S. BERNARDO, que el Pastor alimenta las almas con su palabra, con su ejemplo y con su oracion ; y con esta debe animar sus palabras, y santificar sus acciones. Véase S. GREG. *Past. 1, cap. 10.*

⁵ La fórmula de esta bendicion se lee en los *Núm. vi, 24.*

⁶ Porque el altar estaba situado en lugar elevado, y á vista del pueblo.

⁷ Este entró para ofrecer á Dios perfumes sobre el altar del incienso, antes de ofrecer el holocausto de la mañana : y Moyses le acompañaba para enseñarle el modo de ofrecer estos perfumes.

benedixerunt populo. ^a Apparuitque gloria Domini omni multitudini :

24. El ecce egressus ignis à Domino, devoravit holocaustum, et adipēs qui erant super altare. Quod cum vidissent turbæ, laudaverunt Dominum, ruentes in facies suas.

bendijeron al pueblo. Y se apareció la gloria del Señor ¹ á todo el pueblo :

24. Y hé aquí que habiendo salido fuego ² del Señor, devoró el holocausto, y los sebos que habia sobre el altar. Lo cual visto por la multitud, postrándose sobre sus rostros, alabaron al Señor.

CAPÍTULO X.

Nadáb y Abiú ofreciendo Incenso con fuego profano, perecen consumidos con fuego del cielo. Manda Dios á su padre y hermanos que no los floren. Prohibe despues á los sacerdotes el uso del vino, cuando han de entrar en el tabernáculo : y ordena que coman las carnes que sobren de las ofrendas.

1. Arreptisque Nadab et Abiú filii Aaron thuribus, ^b posuerunt ignem, et incensum desuper, offerentes coram Domino ignem alienum : quod eis præceptum non erat.

2. Egressusque ignis à Domino, devoravit eos, et mortui sunt coram Domino.

3. Dixitque Moyses ad Aaron : Hoc est quod locutus est Dominus : Sanctificabor in iis qui appropinquant mihi, et in conspectu omnis

1. Y habiendo tomado Nadáb y Abiú hijos de Aarón los incensarios, pusieron fuego, é incenso en ellos, ofreciendo delante del Señor fuego extraño ³ : lo cual no les habia sido mandado ⁴.

2. Y habiendo salido fuego del Señor ⁵, los devoró ⁶, y murieron delante del Señor.

3. Y dijo Moysés á Aarón : Esto es lo que ha hablado el Señor : Seré santificado en aquellos, que se acercan á mí ⁷, y á vista de todo el pue-

¹ Esto es, el fuego que Dios envió para consumir el holocausto, y para que entendiera el pueblo, que los sacerdotes habian sido instituidos por Dios, y que eran de su agrado, y con esto tuviese el pueblo mayor reverencia á las cosas sagradas. Este fuego, echándole leña los sacerdotes, fué despues conservado con diligencia, como estaba mandado antes en el cap. vi, v. 12. MENOCH.

² Este fuego sagrado se conservaba por los sacerdotes con la mayor atencion y desvelo. Cuando iban caminando por el desierto, lo hacian en una vasija que habia destinada para esto; y cuando sentaban el campo en algun lugar, lo ponian sobre el altar de los holocaustos. Así se conservó perpetuamente en el templo hasta la ruina de este, y cautiverio de Babilonia. Y aun entonces procuraron su conservacion, porque los sacerdotes lo escondieron. Libres ya de su cautiverio, buscaron el fuego sagrado; pero en lugar de él hallaron una agua muy espesa, que al tiempo del sacrificio se convirtió en fuego milagrosamente, como se refiere en el lib. II de los Machabeos 1, 20. De este fuego usaron despues en el segundo templo. Este fuego perpetuo venido del cielo sobre la Sinagoga, era imágen del Espíritu Santo, que en forma de lenguas de fuego descendió sobre los Apóstoles en el dia de Pentecostés, y penetró con la llama de su divino amor los corazones de los primeros fieles.

³ Tomado de otra parte, que del sagrado, que ardia siempre sobre el altar de los holocaustos.

⁴ Lo que les estaba prohibido. Cap. vi, 12. Esta es una *leptote* ó figura de extenuacion, semejante á la que se lee en JEREMÍAS, xxxii, 35.

⁵ De delante del arca, ó del altar, ó del cielo, como el de los rayos, ó de los mismos incensarios.

⁶ Les quitó la vida. Los Padres é intérpretes sienten comunmente, que habiendo sucedido esto por olvido, inadvertencia ó falta de experiencia, como nuevos que eran en el oficio, castigándolos el Señor con muerte temporal, los libró de la eterna. I Cor. v, 5. Y así mandó Moysés que los enterraran con los vestidos sacerdotales, y ordenó tambien á todo el pueblo que los llorase, v. 6. No falta quien los destine tambien á las llamas del fuego eterno. Pero no puede menos de calificarse de arrojo temerario el pronunciar una sentencia definitiva sobre el destino eterno de nuestros prójimos. La misma religion que nos ordena, que estemos en continuo temor por nuestra salud, quiere que esperemos siempre bien de la de los otros. El amor que debemos tener á Dios, ha de ser siempre el principio del que hemos de profesar á los hombres. Cuando vemos que un pecador se precipita voluntariamente en los vicios, debemos mostrar interés, y movernos á desear y procurar su salud; pero si una larga serie de vicios, una total y constante contumacia en el pecado, ó mas bien una infalible revelacion nos asegura, que el tal hombre no tiene parte en la alianza de Dios, entonces nuestro amor debe volver á su centro, y confundirse en el seno del Criador de donde salió : *Yo los aborrecia con perfecto odio*. Ps. cxxxvii, cxxxviii, 22. *No conocemos á persona segun la carne*. II Cor. v, 16. *Si alguno no ama á nuestro Señor Jesucristo, que sea anathema*. I Cor. xvi, 22.

⁷ En los mismos sacerdotes que son los que mas se acercan á mí, quiero mostrar que yo soy santo; y castigando á los profanos y transgresores de mis leyes, manifestaré á vista de todo el mundo, que se han de emplear en las cosas de mi servicio con la mayor santidad y vigilancia. Los crímenes de las personas elevadas á un grado eminente, arrastran tras sí los ojos de todo un pueblo, y derraman una especie de contagio sobre aquellos que son los testigos. La severidad es la que mantiene las leyes, mayormente cuando acaban de publicarse : y la indulgencia por el contrario suele ser por lo comun de peligrosas consecuencias en su primer establecimiento. En los Actos, cap. v, se puede ver otro ejemplo de igual severidad.

^a II Machab. II, 10. — ^b Num. III, 4; xxvi, 61. I Paral. xxiv, 2.

populi glorificabor. Quod audiens tacuit Aaron.

4. Vocatis autem Moyses Misaële, et Elisaphan filiis Oziel, patrum Aaron, ait ad eos : Ite et tollite fratres vestros de conspectu sanctuarii, et asportate extra castra.

5. Confestimque pergentes, tulerunt eos sicut jacebant, vestitos lineis tunicis, et ejecerunt foras, ut sibi fuerat imperatum.

6. Locutusque est Moyses ad Aaron, et ad Eleazar, et Ithamar, filios ejus : Capita vestra nolite nudare, et vestimenta nolite scindere, ne forte moriamini, et super omnem coetum orietur indignatio. Fratres vestri, et omnis domus Israël, plangent incendium quod Dominus suscitavit :

7. Vos autem non egrediemini fores tabernaculi, alioquin peribitis : oleum quippe sanctæ unctionis est super vos. Qui fecerunt omnia juxta præceptum Moysi.

^a 8. Dixit quoque Dominus ad Aaron :

9. Vinum, et omne quod inebriare potest, non bibetis tu et filii tui, quando intratis in tabernaculum testimonii, ne moriamini : quia præceptum sempiternum est in generationes vestras.

10. Et ut habeatis scientiam discernendi inter sanctum et profanum, inter pollutum et mundum :

11. Doceatisque filios Israël omnia legitima mea que locutus est Dominus ad eos per manum Moysi.

12. Locutusque est Moyses ad Aaron, et ad Eleazar, et Ithamar, filios ejus, qui erant residui : Tollite sacrificium, quod remansit de

blo seré glorificado. Lo que oyendo Aarón, calló ¹.

4. Y habiendo llamado Moysés á Misaél, y á Elisaphán hijos de Oziel, tio paterno de Aarón ², les dijo : Id y quitad á vuestros hermanos de la vista del santuario, y llevadlos fuera del campamento.

5. Y caminando al punto, los llevaron así como yacian, revestidos de las túnicas de lino ³, y los echaron fuera, como se les habia mandado.

6. Y habló Moysés á Aarón, y á Eleazar, é Ithamar, hijos de él : No descubrais vuestras cabezas ⁴, ni rasgueis vuestras vestiduras, no sea caso que murais, y que se levante la indignacion ⁵ sobre toda la congregacion. Vuestros hermanos, y toda la casa de Israël lloran el incendio que ha suscitado el Señor ⁶ :

7. Mas vosotros no saldréis de las puertas del tabernáculo ⁷, de otra suerte pereceréis : porque está sobre vosotros el óleo de la santa uncion. Los cuales lo hicieron todo conforme al precepto de Moysés.

8. Dijo tambien el Señor á Aarón :

9. Vino, y todo lo que puede embriagar ⁸, no beberéis tú ni tus hijos, cuando entreis en el tabernáculo del testimonio, porque no murais : por cuanto es precepto perpetuo para vuestras generaciones.

10. Y para que tengais la ciencia de discernir entre lo santo y lo profano, entre lo manchado y lo limpio :

11. Y para que enseñeis á los hijos de Israël todas mis leyes, que el Señor les ha hablado por mano de Moysés.

12. Y habló Moysés á Aarón, y á Eleazar, é Ithamar sus hijos, que habian quedado : Tomad el sacrificio, que quedó ⁹ de la ofrenda del Se-

¹ Ejemplo grande de virtud y sumision á la voluntad de Dios en un padre, que se halla penetrado del mas profundo dolor, al ver la muerte funesta de sus dos hijos mayores.

² Por el Éxodo vi, 18, 22, se ve, que Oziel padre de Misaél y de Elisaphán, era hermano de Amrám : y por consiguiente tio paterno de Aarón, que era hijo de Amrám.

³ Sus cuerpos y vestidos quedaron enteros y sin lesion, como sucede muchas veces con los que mueren de un rayo.

⁴ MS. 7. *Non mesedes*. Quitándoos las mitras ó tiaras. Así lo explican los LXX, *ὡς ἀπειδερῶσιν*, y SAN AGUSTIN, *Quest. xxxii in Levit.* Esta era una ceremonia que acostumbaban en los duelos para cubrir las cabezas de polvo ó de ceniza; y usaban tambien rasgar las vestiduras. Moysés se lo prohibe todo, dándoles con esto á entender, que no debian manifestar sentimiento por aquellos, con cuya muerte habia sido Dios santificado. S. AGUSTIN *ut supra*. Y tambien por honor y respeto al sacerdocio y á la uncion santa con que ellos y sus vestiduras habian sido consagrados. Cap. xxi, 7.

⁵ La ira ó castigo del Señor. El Hebreo : *Y no moriréis, ni sobre toda la congregacion se arará*.

⁶ Moysés, despues de haber satisfecho á los oficios de la religion, quiso tambien atender á los de la naturaleza; y así permitió, que los de la familia de Aarón, que no estaban actualmente ocupados en las funciones sacerdotales, llorasen con el resto del pueblo el desastrado suceso de Nadáb y Abiú.

⁷ Fuera de la puerta del átrio donde tenian su residencia. En este libro y en los otros lugares se pone muchas veces el tabernáculo por su átrio.

⁸ Esto es lo que significa la voz hebréa שֵׁבֵר, de donde los Griegos tomaron *σίκερα*, y los latinos *sicera*, etc. El CRISÓSTOMO y THEOPHOTO lo entienden del vino de palmas : algunos interpretan la palabra hebréa *vino añejo*. Esta prohibicion se entendia por todo el tiempo que estaban en el servicio actual del tabernáculo, para que así evitaran la pereza, los descuidos, olvidos y otros vicios que nacen de la embriaguez, y pudieran atender al cumplimiento exacto de sus obligaciones segun sus respectivos ministerios, hacer distincion entre lo sagrado y profano, y enseñar é instruir al pueblo.

⁹ De la ofrenda, que se dice en el cap. precedente, v. 17.

oblatione Domini, et comedite illud absque fermento iuxta altare, quia Sanctum sanctorum est.

13. Comeditis autem in loco sancto: quod datum est tibi et filiis tuis de oblationibus Domini, sicut præceptum est mihi.

14. Pectusculum quoque quod oblatum est, et armum qui separatus est, edetis in loco mundissimo tu et filii tui, et filiae tuæ tecum: tibi enim ac liberis tuis reposita sunt de hostiis salutaribus filiorum Israël:

15. Eò quòd armum et pectus, et adipem qui cremantur in altari, elevaverunt coram Domino, et pertineant ad te, et ad filios tuos, lege perpetuâ, sicut præcepit Dominus.

16. ^a Inter hæc, hircum, qui oblatum fuerat pro peccato, cum quæreret Moyses, exustum reperit: iratusque contra Eleazar et Ithamar filios Aaron, qui remanserant, ait:

17. Cur non comedistis hostiam pro peccato in loco sancto, quæ Sancta sanctorum est, et data vobis ut portetis iniquitatem multitudinis, et rogetis pro ea in conspectu Domini,

18. Præsertim cum de sanguine illius non sit illatum intra sancta, et comedere debueritis eam in Sanctuario, sicut præceptum est mihi?

19. Respondit Aaron: Oblata est hodie victima pro peccato, et holocaustum coram Domino: mihi autem accidit quod vides, quomodo potui comedere eam, aut placere Domino in ceremoniis, mente lugubri?

20. Quod cum audisset Moyses, recepit satisfactionem.

nor, y comedlo sin levadura junto al altar, porque cosa muy santa es.

13. Y lo comeréis en el lugar santo: porque es cosa dada á tí y á tus hijos de las ofrendas del Señor, como me ha sido mandado.

14. Asimismo el pecho que ha sido ofrecido, y la espaldilla que fué separada, los comeréis en un lugar muy limpio ¹ tú y tus hijos, y tus hijas contigo: porque para tí y para tus hijos han sido reservados de las hostias saludables ² de los hijos de Israel:

15. Por cuanto han alzado delante del Señor la espaldilla y el pecho, y los sebos que se quedan sobre el altar, y pertenecen ³ á tí, y á tus hijos por ley perpetua, como mandó el Señor.

16. Entre estas cosas, buscando ⁴ Moisés el macho de cabrío, que se había ofrecido por el pecado, lo halló quemado: y enojado contra Eleazar é Ithamar los hijos de Aarón que habían quedado, dijo:

17. ¿Porqué no habeis comido en el lugar santo la hostia por el pecado, que es muy santa, y se os ha dado para que lleveis la iniquidad del pueblo, y rogueis por él delante del Señor,

18. Mayormente no habiéndose metido de su sangre dentro del santuario ⁵, y debiendo vosotros haberla comido en el Santuario ⁶, como me ha sido mandado?

19. Respondió Aarón: Hoy se ha ofrecido la víctima por el pecado, y el holocausto delante del Señor: y á mí me ha sucedido lo que ves ⁷, ¿cómo he podido yo comerla, ó agradar al Señor en las ceremonias con ánimo afligido ⁸?

20. Lo cual habiendo oído Moisés, admitió la satisfacción ⁹.

CAPÍTULO XI.

Distinción de los animales puros é impuros. No se deben tocar cosas muertas. Los hijos de Israel sean santos, como el Señor lo es.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:

2. Dicite filiis Israël: ^b Hæc sunt animalia

1. Y habló el Señor á Moisés y á Aarón, diciendo:

2. Decid á los hijos de Israel: De todos los ani-

¹ De toda inmundicia ceremonial: bien que en casa particular, y no en lugar sagrado. *Cap. II, 3.*

² Esto es, hostias pacíficas.

³ No las grasas, porque estas se quemaban como un incienso al Señor, sino es el pecho y la espaldilla.

⁴ MS. 3. *Pesqueris pesquiritiõ.* Véase el cap. IX, 15, 16. Perturbado Aarón, y traspassado de dolor con la improvisa muerte de sus dos hijos, no había atendido á separar las porciones, que segun ley expresa del Señor le tocaban á él y á sus hijos de aquel sacrificio; y así el fuego consumió toda la víctima. Pudo tambien con entera deliberación entregarlo Aarón todo á las llamas, no hallándose con gusto ni disposición para comer aquel día.

⁵ Véase el cap. VI, 30. — ⁶ En el átrio del tabernáculo. — ⁷ La muerte de mis dos hijos.

⁸ ¿Cómo puedo yo alegrarme en tales circunstancias, aunque sé que se debe comer con alegría del sacrificio delante del Señor, ni persuadirme que le podía ser agradable la observancia de esta ceremonia?

⁹ El Hebreo: *Y fué bueno en sus ojos*; esto es, le pareció bien, ó le agradó esta respuesta, creyendo que Dios la aprobaba, pues no le había advertido nada sobre este caso.

^a II Machab. II, 11. — ^b Deuter. XIV, 3, 4.

quæ comedere debetis de cunctis animalibus terræ:

3. Omne quod habet divisam ungulam, et ruminat in pecoribus, comedetis.

4. Quidquid autem ruminat quidem, et habet ungulam sed non dividit eam, sicut camelus et cætera, non comedetis illud, et inter immunda reputabitur.

5. Chærogryllus qui ruminat, ungulamque non dividit, immundus est.

6. Lepus quoque; nam et ipse ruminat, sed ungulam non dividit.

7. Et sus: ^a qui cum ungulam dividat, non ruminat.

8. Horum carnibus non vescemini, nec cadavera contingetis, quia immunda sunt vobis.

9. Hæc sunt quæ gignuntur in aquis, et vesci licitum est. Omne quod habet pinnulas et squamas, tam in mari quam in fluminibus et stagnis, comedetis.

10. Quidquid autem pinnulas et squamas non habet, eorum quæ in aquis moventur et vivunt, abominabile vobis.

11. Execrandumque erit; carnes eorum non comedetis, et morticina vitabitur.

12. Cuncta quæ non habent pinnulas et squamas in aquis, polluta erunt.

13. Hæc sunt quæ de avibus comedere non

males de la tierra, estos son los que debeis comer:

3. Todo el que tiene hendida la pesuña, y que rumia entre las bestias ¹, lo comeréis.

4. Mas todo el que á la verdad rumia, y tiene pesuña, pero no hendida, como el camello y los otros, no los comeréis, y los contaréis entre las cosas inmundas ².

5. El chærogrylo ³ que rumia, y no tiene hendida la uña ⁴, es inmundo.

6. Asimismo la liebre; porque tambien rumia, pero no tiene hendida la uña.

7. Y el puerco: el cual teniendo hendida la uña, no rumia.

8. No comeréis las carnes de estos, ni tocaréis sus cadáveres ⁵, porque son inmundos para vosotros.

9. Estas son las cosas que se crian en las aguas, y es lícito comer. Todo lo que tiene aletas y escamas, tanto en el mar como en los rios y estanques, lo comeréis.

10. Pero todo lo que no tiene aletas ⁶ ni escamas de aquellos que se mueven y viven en las aguas, será abominable para vosotros.

11. Y execrable; no comeréis sus carnes, y evitaréis las carnes mortecinas ⁷.

12. Todos los que no tienen aletas ni escamas en las aguas, serán inmundos.

13. De las aves estas son las que no debeis

¹ MS. 3. *Toda pateada de pata que fiende fendadura de patas, que alza rumias.*

² Aunque todas las criaturas son en sí mismas buenas, puras y perfectas, como que todas han salido de las manos del Criador; esto no obstante, quiso el Señor por medio de esta diferencia y separacion, que manda hacer á su pueblo de animales puros é impuros, darle una instruccion, contenerle en religion y obediencia, enseñarle la templanza, y á discernir bajo de estas sombras y figuras lo bueno de lo malo, y las obras de la carne de las del espíritu. *Ad Galat. v. S. AGUST. lib. VIII contra Faust. cap. II,* nos dice en confirmacion de esta doctrina, que algunos animales son inmundos, no por naturaleza, sino por lo que significan; y así si se compara el puerco con el cordero, hallaremos que uno y otro es puro por naturaleza, porque toda criatura de Dios es buena; pero en atención á lo que se significa por ellos, el cordero es puro, y el puerco impuro. *Genes. VII, 2.* De esta manera los Judios se movian á indagar las causas de esta inmundicia legal, y eran como llevados por la mano á conocer los vicios, que por estos simbolos les estaban prohibidos. Débese advertir, que esta impureza era legal y exterior, por cuanto el que la contraia no podia acercarse á los sacrificios ni al santuario; pero no manchaba el alma, á no ser que hubiera formal desobediencia; porque en este caso crecia la culpa á proporcion de la malicia y desprecio de la Ley.

³ FERRAR. *Y el conejo.* Es tanta la variedad con que los intérpretes y Expositores declaran la significacion de los vocablos de animales, que hay en este capítulo, que son pocos los que en este punto están acordes. Unos tienen por muy probable, que el *chærogrylo*, es el conejo, otros el *puerco-espín*, otros un *raton montés*, de cuya especie dicen que hay muchos en la Palestina.

⁴ Esta hendadura la explican y trasladan los LXX, de manera que la pesuña quede dividida por medio en dos partes, como la tiene el buey, el ciervo, la cabra, la oveja, á distincion de los que la tienen partida en muchas uñas ó dedos como el perro, el gato, el oso, etc. Estas dos calidades, que se requerian en los animales, esto es, que tuvieran la pesuña partida, y que rumiaran, son para darnos á entender, lo primero la distincion que debemos hacer entre lo bueno y lo malo: y lo segundo, que debemos aplicar nuestro conocimiento á las obras que hiciéremos. Porque como enseña S. AGUSTIN, el rumiar ó no rumiar en los animales no es vicio, sino naturaleza; y en los que no rumian, se simbolizan como inmundos aquellos hombres, que lo son no por naturaleza, sino por vicio propio, los cuales oyendo con gusto las palabras de la sabiduria, luego las olvidan, porque no las meditan, ni piensan mas en ellas.

⁵ FERRAR. *En su calabrina no toquedes.*

⁶ MS. 8. *Peinnotas.* Como las anguilas, que por carecer de aletas y de escamas, no pueden nadar con la velocidad que los otros peces que las tienen, y por esto están comunmente sumergidas en el cieno. En lo que se representan aquellos hombres, que anegados en los negocios mundanos, no pueden levantar el corazón al cielo, como peces á quienes faltan las aletas y las escamas.

⁷ De tocar. MS. 7. *Sus fedentinas.*

^a II Machab. VI, 18.

debetis, et vitanda sunt vobis: aquilam, et gryphem, et haliaetum,

14. Et milvum ac vulturem juxta genus suum,

15. Et omne corvini generis in similitudinem suam,

16. Struthionem, et noctuam, et larum, et accipitrem juxta genus suum:

17. Bubonem, et mergulum, et ibin,

18. Et cygnum, et onocrotalum, et porphyriionem,

19. Herodionem et charadriionem juxta genus suum, upupam quoque, et vesperilionem.

20. Omne de volucris quod graditur super quatuor pedes, abominabile erit vobis.

21. Quidquid autem ambulat quidem super quatuor pedes, sed habet longiora retrò crura, per quae salit super terram,

22. Comedere debetis, ut est bruchus in genere suo, et attacus atque ophiomachus, ac langosta, singula juxta genus suum.

23. Quidquid autem ex volucris quatuor tantum habet pedes, execrabile erit vobis:

24. Et quicumque morticina eorum tetigerit, polluetur, et erit immundus usque ad vesperum:

25. Et si necesse fuerit ut portet quippiam

comer, y debeis evitar: el águila, y el gripho¹, y el esmerejon²,

14. Y el milano y el buytre segun su género,

15. Y todo género de cuervo³ con lo que se le parezca,

16. El abestruz, y la lechuza, y el laro⁴, y el gavilan segun su género:

17. El buho, y el somormujo⁵, y el ibis⁶,

18. Y el cisne, y el onocrotalo⁷, y el calamón⁸,

19. El herodion⁹ y el charadriion¹⁰ con los de su género, la abubilla tambien, y el murciélago.

20. Todo volátil que anda sobre cuatro piés¹¹, será abominable para vosotros.

21. Mas todo lo que á la verdad anda sobre cuatro piés, pero tiene mas largas las piernas de atrás, con que salta sobre la tierra,

22. Lo debeis comer, como es el brucho¹² en su género, y el attaco y el ophiomacho, y la langosta, cada uno segun su género.

23. Mas todo volátil que tiene solamente cuatro piés, será execrable para vosotros:

24. Y cualquiera que tocara sus carnes mortecinas, quedará manchado, y será inmundo hasta la tarde:

25. Y si fuere necesario que lleve alguno de

1 Es una especie de águila muy grande, que despues de haber comido las carnes de un animal que halla muerto, levanta sus huesos á lo alto, desde donde los deja caer sobre los peñascos para quebrantarlos, y comer sus tuétanos ó meollos, y por esta razon se llama *quebrantahuesos*; y en la Vulgata *gripho*, por tener el pico muy encorvado, aunque el *gripho* es animal fabuloso. Y por eso otros traducen, *azor*, *halcon*, *gerifalte*.

2 Especie de halcon. Otros sienten, que es una águila marina, como indica el vocablo griego, de color negro, y de la magnitud y corpulencia de una paloma.

3 MS. 7. *E toda grageria*.

4 Ave de tierra y de agua; de color negro, muy tragona y rapaz, y algo mas pequeña que la paloma. Algunos quieren que sea la *gaviota*, que es parecida á la cigüeña, y anda comunmente en las riberas del mar. Otras la *cerceta*, y otros el *cuelillo*.

5 MS. 8. *E el mergulo*. Es un cuervo marino, llamado en latin *mergulus*, à *mergendo*, porque frecuentemente se zambulle en el agua.

6 Ave, que es de paso, y doméstica, con alas blancas, y de cuerpo negro. Hay otra en Egipto que es blanca, y se alimenta de serpientes. Otros dicen que es la *avutarda*.

7 Una ave parecida al cisne, cuyo grito ó graznido es semejante al rebuzno del asno, y de aquí fué llamada *onocrotato*. Muchos la llaman *pelicano*.

8 Especie de ave que tiene el pico y las piernas rojas, de lo que tomó el nombre de *porphyriion*: se llama *calamón* ó *cálamo*, que significa *caña*, por ser largas y delgadas las piernas de esta ave, que anda por los rios y por las lagunas.

9 Mas probablemente es la *cigüeña*, aunque para otros es la *golondrina*, para Symaco el *cisne*, para Arnobio y S. Agustín, que pone *fulica*, es la *cerceta*.

10 La voz hebréa correspondiente á la griega *Charadriion*, tiene diez interpretaciones en el *Thesoro de Pagnino*, aumentado por *Mercero*: tan incierta como esto es la verdadera. Si atendemos á la etimología griega *χαράδριον*, es el *surco* ó *hendedura*; y segun esto será una ave, que habita en las hendeduras de la tierra junto á los arroyos ó rios. Unos dicen que es el *galgulo*, otros el *grajo*, otros la *paloma torcaz*, etc.

11 Como las moscas, abejas y otros insectos semejantes.

12 El *bruchos*, el *attaco*, el *ophiomacho*, y la *langosta*, que en el Hebréo se llaman *Arbeh*, *Soleham*, *Hargol*, y *Hagab*, segun la mas probable opinion, que siguen el TOSTADO y ALÁMBIDE, con otros muchos expositores, son cuatro géneros de langostas distintas en especie, que como en la Palestina eran comestibles, y hoy dia lo son en muchos pueblos meridionales y orientales, salándolas y friyéndolas, ó escavechándolas, y en nuestra España no las hay, ó no son comestibles, es difícil, por no decir imposible, acertar con sus nombres castellanos: y consiguientemente no es acierto darles el de pulgon, oruga, cigarra, langoston, langostin (que es pescado), y aquí se habla de terrestres cuadrúpedos) ni lacerta, que se prohibe abajo, v. 30, y no son comestibles el pulgon, oruga, lagartija, etc. Aun la FERRAR. se deja sin traducir el *Hargol*, y el *Hagab*. ALÁMBIDE cita á SUIDAS, HESYCHIO y PLINIO, que claramente dicen, que el *ophiomacho* es una especie de langosta que pelea con las serpientes, de donde le vino el nombre.

horum mortuum, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad occasum solis.

26. Omne animal quod habet quidem ungulam, sed non dividit eam, nec ruminat, immundum erit: et qui tetigerit illud, contaminabitur.

27. Quod ambulat super manus, ex cunctis animantibus quæ incedunt quadrupedia, immundum erit: qui tetigerit morticina eorum, polluetur usque ad vesperum.

28. Et qui portaverit hujuscemodi cadavera, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum: quia omnia hæc immunda sunt vobis.

29. Hæc quoque inter polluta reputabuntur de his quæ moventur in terra, mustela et mus et crocodilus, singula juxta genus suum,

30. Mygale, et chamæleon, et stellio, et lacerta, et talpa:

31. Omnia hæc immunda sunt. Qui tetigerit morticina eorum, immundus erit usque ad vesperum:

32. Et super quod ceciderit quidquam de morticinis eorum, polluetur, tam vas ligneum et vestimentum, quam pelles et cilicia: et in quocumque fit opus, tingentur aqua, et polluta erunt usque ad vesperum, et sic postea mundabuntur.

33. Vas autem fictile, in quod horum quidquam intrò ceciderit, polluetur, et idecirò frangendum est.

34. Omnis cibus, quem comedetis, si fusa fuerit super eum aqua, immundus erit: et omne liquens quod bibitur de universo vase, immundum erit.

35. Et quidquid de morticinis hujuscemodi ceciderit super illud, immundum erit: sive clibani, sive chytropodes, destruentur, et immundi erunt.

36. Fontes verò et cisternæ, et omnis aqua-

estis animales muerto, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta ponerse el sol¹.

26. Todo animal que á la verdad tiene pesuña, pero no hendida, y que no rumia, será inmundo: y el que lo tocara², quedará contaminado.

27. De todos los animales que caminan á cuatro piés, el que anda sobre las manos³, será inmundo: el que tocara sus carnes mortecinas, quedará inmundo hasta la tarde.

28. Y el que llevara semejantes cadáveres, lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la tarde: porque todas estas cosas son inmundas para vosotros.

29. De aquellos que se mueven sobre la tierra, se contarán tambien estos entre los inmundos, la comadreja y el raton⁴ y el crocodilo⁵, cada uno segun su género,

30. Lamygala⁶, y el camaleon, y el estelion⁷, y la lagartija⁸, y el topo:

31. Todas estas cosas son inmundas. El que tocara sus carnes mortecinas, será inmundo hasta la tarde:

32. Y aquello sobre que cayere alguna cosa suya mortecina, quedará inmundo, tanto vasija de madera y vestido, como pieles y cilicios⁹: y cualesquiera cosas en que se trabaja, se meterán en agua, y serán inmundas hasta la tarde, y de este modo serán despues purificadas.

33. Mas la vasija de barro, dentro de la cual cayere alguna cosa de estas, quedará inmunda, y por tanto se ha de romper.

34. Todo manjar que comeréis, si se derramare agua¹⁰ sobre él, será inmundo: y todo licor que se beba de todas estas vasijas, será inmundo.

35. Y cualquiera cosa de estas mortecinas que cayere sobre ello, será inmundo: ú hornillos¹¹, ó trébedes¹², serán inmundos, y se destruirán.

36. Mas las fuentes y cisternas, y todo depó-

1 En este sentido se debe entender tambien la otra expresion *usque ad vesperum*. Lo que parece ser una como preparacion para estar purificado para el dia siguiente.

2 Esto es, el que tocara algun cuerpo muerto de dichos animales.

3 Esto es, los que tienen unas como manos sobre las cuales andan. Tales son los osos, las monas, las ranas, etc.

4 MS. A. *La mostelilla y mur*.

5 Hay dos especies de crocodilos, uno de tierra, y otro de mar. Esto se debe entender de los de tierra, como los LXX lo expresan: *καὶ ὁ κροκόδειλος ὁ χερσαῖος*, y el *crocodilo terrestre*.

6 Este versículo lo traduce así la FERRARIENSE: *El herizo, y la lagartija, y el caracol, y la babosa, y el topo*. ARIAS MONTANO dice, que *mygala* es el *huron*. PAGNINO y MESOCHIO, *musaraña*, ó *musgano*; la palabra griega indica una especie mixta de raton *μῦς*, y de comadreja *γὰρξ*.

7 O salamanquesa, especie de lagarto con varias pintas, que parecen unas estrellitas.

8 MS. S. *La lagartena*.

9 Sacos de tela tejidos de pelo de cabra, que usaba la gente del campo, los pobres y penitentes, no solo por la comodidad de su precio, sino porque escupian el agua.

10 Que sea impura, como lo seria la que se hubiese derramado de una vasija impura. Auc. *Quest. xxxvii in Lev.*

11 Es el hornillo manual hecho de barro ó de hierro para cocer roscas, bizcochos y cosas delicadas. Se extiende al horno de cocer pan.

12 *Chytropodes*, tres piés, trébedes de barro ó hierro de tres piés, para que sostengan la olla, que se pone á cocer. MS. A. *Padillas*.

rum congregatio munda erit. Qui morticinum eorum tetigerit, polluetur.

37. Si ceciderit super sementem, non pollutet eam.

38. Si autem quispiam aqua sementem perfuderit, et postea morticinis tacta fuerit, illico pollutetur.

39. Si mortuum fuerit animal, quod licet vobis comedere, qui cadaver ejus tetigerit, immundus erit usque ad vesperum:

40. Et qui comederit ex eo quippiam, sive portaverit, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum.

41. Omne quod reptat super terram, abominabile erit, nec assumetur in cibum.

42. Quidquid super pectus quadrupes graditur, et multos habet pedes, sive per humum trahitur, non comedetis, quia abominabile est.

43. Nolite contaminare animas vestras, nec tangatis quidquam eorum, ne immundi sitis.

44. Ego enim sum Dominus Deus vester: sancti estote, quia ego sanctus sum. Ne pollutatis animas vestras in omni reptili quod movetur super terram.

45. Ego enim sum Dominus, qui eduxi vos de terra Ægypti, ut essem vobis in Deum. Sancti eritis, quia ego sanctus sum.

46. Ista est lex animantium ac volucrum, et omnis animæ viventis, quæ movetur in aqua, et reptat in terra,

47. Ut differentias noveritis mundi et immundi, et sciatis quid comedere et quid respuere debeatis.

sito de aguas¹ serán limpios. El que tocara lo mortecino de ello², quedará inmundo.

37. Si cayere sobre simiente³, no la hará inmunda.

38. Mas si alguno rociare con agua la simiente, y despues fuere tocada con cosa mortecina, al punto quedará inmunda.

39. Si muriere un animal, que os es licito comer, el que tocara su cadáver, será inmundo hasta la tarde:

40. Y el que comiere⁴, ó llevare alguna cosa de él, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta la tarde.

41. Todo lo que anda arrastrando sobre la tierra, será abominable⁵, y no se tomará para comida.

42. Todo cuadrúpedo que anda sobre el pecho, y tiene muchos piés, ó va arrastrando por tierra, no lo comeréis, porque es abominable.

43. No queráis contaminar⁶ vuestras almas, ni toqueis alguna de estas cosas, porque no quedéis inmundos.

44. Porque yo soy el Señor Dios vuestro: sed santos, porque yo santo soy⁷. No contamineis vuestras almas con ningun reptil de los que se mueven sobre la tierra.

45. Porque yo soy el Señor, que os saqué de la tierra de Egipto, para ser vuestro Dios. Seréis santos, porque yo santo soy.

46. Esta es la ley de los animales y de las aves, y de toda alma viviente que se mueve en el agua, y de la que anda arrastrando sobre la tierra,

47. Para que conozcáis las diferencias de lo limpio, y de lo inmundo, y sepáis qué es lo que debéis comer y qué desechar.

CAPÍTULO XII.

Ley sobre la impureza de la mujer parida: y lo que debe ofrecer para purificarse.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

1 Aunque caiga en ellas alguna cosa inmunda. Dios puso esta excepcion, atendiendo á la grande necesidad, que tiene el hombre del agua.

2 Esto es, el que tocara algun animal, que cayendo en fuentes ó pozos, se haya muerto en ellos.

3 Si algun cuerpo muerto de los dichos cayere sobre la simiente ó grano que está para sembrarse, no quedará inmundo. Dios en esto atendió tambien á la necesidad y comodidad de los hombres. Pero si el grano estuviere mojado, como suele hacerse cuando se siembra, para que nazca mas presto, y cayere sobre él alguno de los dichos muertos, quedará inmundo; porque entonces contrae mas fácilmente la inmundicia de las carnes muertas.

4 Esto es, por inadvertencia, ó sin saber que era inmundo lo que comia; porque el que lo comia deliberadamente sabiendo que lo era, incurria en pena capital.

5 Ha dicho Dios arriba, que los cuervos y los buytres son inmundos, porque viven de la carne de los otros; así los hombres que se mantienen del sudor y trabajo de los otros, son abominables delante de Dios. Lo mismo repite aquí de los que siendo criados para las cosas del cielo, van siempre por la tierra, y como arrastrados por sus cosas á manera de sierpes.

6 Si despreciando la ley, y quebrantando el precepto del Señor, tocaban alguna cosa de estas, no solo contraian inmundicia legal, sino que manchaban sus almas con la culpa, y se hacian un objeto impuro á los ojos de Dios. Porque no puede haber verdadera amistad ni union, sino entre semejantes y buenos.

7 Por estas palabras se ve claramente, que lo que el Señor principalmente queria y buscaba en los Hebréos con

2. Loquere filiis Israël, et dices ad eos: "Mulier, si suscepto semine pepererit masculum, immunda erit septem diebus, juxta dies separationis menstruæ.

3. ^b Et die octavo circumcidetur infantulus:

4. Ipsa verò triginta tribus diebus manebit in sanguine purificationis suæ. Omne sanctum non tanget, nec ingreditur in Sanctuarium, donec impleantur dies purificationis suæ.

5. Sin autem feminam pepererit, immunda erit duabus hebdomadibus, juxta ritum fluxus menstrui, et sexaginta sex diebus manebit in sanguine purificationis suæ.

6. Cùmque expleti fuerint dies purificationis suæ, pro filio, sive pro filia, deferet agnum anniculum in holocaustum, et pullum columbæ sive turturem pro peccato, ad ostium tabernaculi testimonii, et tradet sacerdoti,

7. Qui offeret illa coram Domino, et orabit pro ea, et sic mundabitur à profluvio sanguinis sui: ista est lex parientis masculum aut feminam.

8. Quòd si non invenerit manus ejus, nec potuerit offerre agnum, sumet ^c duos turtures

2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás: Si la mujer recibido semen¹, pariere varon, será inmunda siete dias, conforme á los dias de la separacion menstrual².

3. Y el niño será circuncidado el dia octavo:

4. Y ella permanecerá treinta y tres dias purificándose de su sangre³. No tocará ninguna cosa santa, ni entrará en el Santuario, hasta que sean cumplidos los dias de su purificacion.

5. Mas si pariere hembra, será inmunda dos semanas, segun el rito del flujo menstrual, y permanecerá sesenta y seis dias purificándose de su sangre.

6. Y luego que fueren cumplidos los dias de su purificacion, por hijo ó por hija⁴, llevará un cordero de un año para holocausto, y un pichon ó una tórtola por el pecado⁵, á la entrada del tabernáculo del testimonio, y los entregará al sacerdote,

7. El cual los ofrecerá delante del Señor, y hará oracion por ella, y así será purificada del flujo de su sangre: esta es la ley de la que parare varon ó hembra.

8. Pero si su mano no encontrare⁶, ni pudiere ofrecer un cordero, tomará dos tórtolas⁷ ó dos

estas ceremonias y observancias, era la pureza del corazon y la santidad interior del alma. Pero la mayor parte de ellos contentándose con la corteza y con la letra solamente, inutilizaron é hicieron vano el espíritu de la Ley, y por esto merecieron las justas reprensiones, con que Jesucristo y los Apóstoles condenaban su hipocresia y exterioridades, MATTH. XXIII, 11; y con las mismas palabras nos exhorta S. PEDRO á ser santos en toda la conducta de nuestra vida, como puede verse en su *primera Epistola* 1, 15, 16.

1 Si concibiere en el modo ordinario, y comun á todas las que quedan en cinta. Estas mismas palabras nos dan claramente á entender, que la que siendo Virgen Purísima, fué tambien al mismo tiempo madre del Verbo Encarnado, no estaba sujeta ni era comprendida en esta ley, por haber concebido, no en el modo ordinario, sino por obra maravillosa del Espíritu Santo sin detrimento alguno de su virginidad, y sin estar sujeta á ninguna de las miserias, ni achaques, ni manchas, que son propias de los partos ordinarios.

2 En estos siete dias comunicaba su impureza á todo lo que tocaba; y así estaba separada del comercio y trato de todos, y aun de su marido. Pasados los siete dias, podia ya tratar y conversar con otros, y atender á los negocios de la casa; pero no le era licito acercarse á las cosas santas, ni entrar en el Santuario, hasta cumplir los cuarenta, si paria varon. Por Santuario se entiende el átrio del tabernáculo, que estaba á cielo descubierto, ó el del templo que era donde podian entrar las mujeres. S. AUGUST. *Quest. xxxix in Levit.* Pero si paria hembra, se doblaba este tiempo. Y esto no porque el pecado de Eva fuese mayor que el de Adam, cuando traspasaron el mandamiento del Señor, como sienten algunos; ni porque se necesiten ochenta dias precisamente para la formacion de la hembra, como quieren otros, porque esta es una cosa muy incierta; sino porque en los partos de las hembras, mas que en los de los varones, son de ordinario mayores y mas durables las incomodidades de las mujeres, y las inmundicias que entonces eran legales, y de aquí es que necesitaban mas tiempo para purificarse de ellas. WOUTERS.

3 Esto es, se portará como inmunda, al modo que lo es la que está con la costumbre del mes, la cual (como se manda abajo cap. xv, 19) deberá estar separada de la comunicacion y trato de gentes por espacio de siete dias. MENOCH. MS. 8. *Empuramiento de sí.*

4 De estas palabras se infiere claramente, que la ofrenda se hacia tambien por la criatura, que se presentaba al Señor, particularmente siendo varon primogénito. *Exod. xiii, 13.* Así lo dice expresamente S. AUGUST. *Quest. xi in Levit.* de Jesucristo, queriendo el Señor ser purificado, como quiso ser bautizado, aunque era el Cordero sin mancha, y el Santo de los Santos. La Iglesia lo canta tambien en la fiesta de la Purificacion: *Ofrecieron por él al Señor un par de tórtolas, ó dos pichones.* Y S. LUCAS II: *Y llevando al niño sus padres, para hacer por él segun la costumbre de la ley.* Y así las palabras *por hijo ó por hija* no se deben juntar con lo que precede, de manera que el sentido sea este: *Y despues que fueren cumplidos los dias de su purificacion por causa del hijo ó de la hija que ha parido; sino con lo que se sigue, y hace este sentido: Ya fuere hijo, ya hija, lo que hubiere parido, llevará un cordero, etc.* S. AUGUST. *ut supr. et lib. II de Doctr. Christ. cap. 10.*

5 Por su impureza. Así tambien en el cap. xv, 30. Esta se llama pecado legal, porque trayendo su origen del pecado original, se ve claramente que nuestro linaje fué viciado en Adam. S. AUGUST. *Quest. xi in Levit.*

6 Si fuese pobre, si no alcanzare su caudal á comprar un cordero.

7 FERRAR. *Das tortoles.* Esto declara, cuan grande fué la pobreza en que Jesucristo quiso nacer: pues su San-

a Luc. II, 22. — b Luc. II, 21. Joan. VII, 22. — c Suprà v, 7, 11. Luc. II, 21.

vel duos pullos columbarum, unum in holocaustum, et alterum pro peccato: orabitque pro ea sacerdos, et sic mundabitur.

pichones, el uno para holocausto, y el otro por el pecado: y hará oracion por ella el sacerdote, y de esta manera será purificada.

CAPÍTULO XIII.

Leyes sobre la lepra del hombre, y de los vestidos. Los sacerdotes debían distinguir entre lepra y lepra. Lo que debía hacer el leproso.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:

2. Homo, in cuius cute et carne ortus fuerit diversus color sive pustula, aut quasi lucens quippiam, id est, plaga lepræ, adducetur ad Aaron sacerdotem, vel ad unum quemlibet filiorum ejus.

3. Qui cum viderit lepram in cute, et pilos in album mutatos colorem, ipsamque speciem lepræ humiliorem cute et carne reliquã: plaga lepræ est, et ad arbitrium ejus separabitur.

4. Sin autem lucens candor fuerit in cute, nec humilior carne reliquã, et pili coloris pristini, recludet eum sacerdos septem diebus.

5. Et considerabit die septimo: et si quidem lepra ultra non creverit, nec transierit in cute priores terminos, rursum recludet eum septem diebus alijs.

6. Et die septimo contemplabitur: si obscurior fuerit lepra, et non creverit in cute, mun-

1. Y habló el Señor á Moysés, y á Aarón, diciendo:

2. El hombre en cuya piel y carne apareciere color diverso ó postilla, ó alguna cosa como reluciente¹, esto es, llaga de lepra², será llevado al sacerdote Aarón³, ó á uno cualquiera de sus hijos.

3. El cual luego que viere la lepra en la piel, y los pelos mudados en color blanco, y que la misma apariencia de la lepra está mas hundida que la piel y carne restante: llaga de lepra es, y será separado á arbitrio de él⁴.

4. Pero si hubiere sobre la piel una blancura reluciente⁵, y no estuviere mas hundida que la carne restante, y los pelos fueren del color primero, lo encerrará el sacerdote por espacio de siete dias.

5. Y le reconocerá el dia séptimo: y si la lepra no hubiere cundido mas, ni en la piel hubiere pasado de los primeros términos, le volverá á encerrar por otros siete dias.

6. Y el dia séptimo le reconocerá: si la lepra apareciere mas obscura⁶, y no hubiere cundido

tísima Madre en el dia de su Purificacion no pudo llevar al templo y ofrecer en él sino dos tórtolas ó dos pichones, queriendo nuestro Salvador honrar de este modo la pobreza, y ser presentado á su Padre como pobre. S. AUGUSTIN. *Quest. XL.*

1 Salvadillo blanquecino, escamas, ó cascarillas. MEXICO.

2 Observan los Intérpretes que la lepra del tiempo de los Judios, era muy diferente de la que conocemos hoy con este nombre. Aquella nacia de la corrupcion de los humores; pero en tal conformidad, que su malignidad no se descubria sino sobre la piel, en donde aparecian manchas blancas; y se volvian tambien blancos ó rubios los pelos que la cubrian. La que conocemos en el dia, es una enfermedad efectiva que ocupa lo interior del hombre, y se tiene por incurable, en vez de que se curaba frecuentemente la de los Judios, los que sin embargo la miraban como un azote del cielo, ó como una peste pública: y por esto los contagiados de cualquier modo que fueran, eran separados del trato y comercio de los otros, y no podian llegarse á las cosas santas. Dios solia enviar lepra, cuando queria hacer algun castigo ejemplar con que pretendia infundir terror á los demás; porque ya la miraban con horror, y queria que lo concibieran mayor, á lo que ella figuraba que era el pecado.

3 Á quien pertenecia reconocer la calidad de la lepra, si el que estaba contagiado de ella podia acercarse al santuario, ó si su inmundicia le impedia llegarse á él. El Sacerdocio judaico era una imágen del de la ley nueva; y así á los ministros de Jesucristo toca el juzgar quienes son los que por sus pecados deben estar separados de la participacion y uso de los sacramentos, hasta que el Señor les haya restituído aquella pureza de corazon, que pide y es necesaria en los que deben acercarse á su santuario. Pero hay esta grande diferencia entre los sacerdotes de la ley antigua y los de la nueva. Aquellos solamente juzgaban y declaraban, si un hombre estaba ó no contagiado de lepra, pero sin contribuir en nada á que recobrar su primera sanidad; pero estos que son depositarios del sacerdocio, de la autoridad, del poder y de las gracias de Jesucristo, contribuyen verdaderamente, ya con los consejos que dan á los penitentes, ya con las penitencias saludables que les imponen, y sobre todo con la absolucion que les dan en la persona, y por la autoridad del mismo Jesucristo, á curarlos de la impureza espiritual del pecado, y á hacerlos dignos de alimentarse en la mesa de los Angeles del pan del mismo Dios. *Conc. Trid. Sess. XIV, Can. IX. Eius in huic loc. CHRYSOST. lib. III de Sacerdot.*

4 Del sacerdote, como lo tuviere por mas conveniente, para que no contagie á otros.

5 Estas manchas blanquecinas eran indicio de lepra; pero como no estaba todavia bien manifiesta, se le ordenaba que se tomara tiempo, para ver si se declaraba el mal.

6 De manera que el color no fuese blanquecino ni reluciente, como de ordinario se descubre en los que realmente están contagiados, sino que tirase á obscuro.

dabit eum, quia scabies est: lavabitque homo vestimenta sua, et mundus erit.

7. Quòd si postquam à sacerdote visus est, et redditus munditiæ, iterum lepra creverit, adducetur ad eum,

8. Et immunditiæ condemnabitur.

9. Plaga lepræ si fuerit in homine, adducetur ad sacerdotem,

10. Et videbit eum. Cumque color albus in cute fuerit, et capillorum mutaverit aspectum, ipsa quoque caro viva apparuerit:

11. Lepra vetustissima judicabitur, atque inolita cuti. Contaminabit itaque eum sacerdos, et non recludet, quia perspicuæ immunditiæ est.

12. Sin autem effloruerit discurrens lepra in cute, et operuerit omnem cutem à capite usque ad pedes, quidquid sub aspectum oculorum cadit,

13. Considerabit eum sacerdos, et teneri lepræ mundissimam judicabit: eò quòd omnis in candorem versa sit, et idcirco homo mundus erit.

14. Quando verò caro vivens in eo apparuerit,

15. Tune sacerdotis iudicio polluetur, et inter immundos reputabitur: caro enim viva, si lepræ aspergitur, immunda est.

16. Quòd si rursum versa fuerit in alborem, et totum hominem operuerit,

17. Considerabit eum sacerdos, et mundum esse decernet.

18. Caro autem et cutis in qua ulcus natum est et sanatum,

19. Et in loco ulceris cicatrix alba apparuerit, sive subrufa, adducetur homo ad sacerdotem:

20. Qui cum viderit locum lepræ humiliorem carne reliquã, et pilos versos in candorem, contaminabit eum: plaga enim lepræ orta est in ulcere.

21. Quòd si pilus coloris est pristini, et cicatrix subobscura, et vicina carne non est humilior, recludet eum septem diebus.

22. Et si quidem creverit, adjudicabit eum lepræ.

23. Sin autem steterit in loco suo, ulceris est cicatrix, et homo mundus erit.

24. Caro autem et cutis quam ignis exusserit, et sanata albam sive rufam habuerit cicatricem,

25. Considerabit eam sacerdos, et ecce versa est in alborem, et locus ejus reliquã cute est

en la piel, le dará por limpio, porque es sarna: y el hombre lavará sus vestidos, y será limpio¹.

7. Pero si despues de haber sido reconocido por el sacerdote, y restituído á la limpieza, cundiere de nuevo la lepra, será llevado á él,

8. Y condenado por inmundo.

9. Si hubiere llaga de lepra en algun hombre, será llevado al sacerdote,

10. Y lo reconocerá. Y cuando apareciere sobre la piel un color blanco, y mudare el aspecto de los cabellos, y apareciere tambien la carne viva:

11. Se reputará por una lepra muy envejecida, y arraigada en la piel. Y así el sacerdote lo contaminará², y no lo encerrará, porque es de inmundicia patente.

12. Mas si la lepra refloreciére cundiendo sobre la piel, y cubriere toda la piel desde la cabeza hasta los piés, en todo lo que cae á la vista de los ojos³,

13. Le reconocerá el sacerdote, y declarará que la lepra que tiene es la mas limpia⁴: por cuanto toda se ha vuelto en blancura, y por eso el hombre será limpio.

14. Mas cuando apareciere en él la carne viva,

15. Entonces será inmundo por declaracion del sacerdote, y contado entre los inmundos: porque la carne viva, si está salpicada de lepra, es inmunda.

16. Pero si de nuevo se volviere en blancura⁵, y cubriere á todo el hombre,

17. Le reconocerá el sacerdote, y declarará que es limpio,

18. Mas la carne y la piel en que salió úlcera y se curó,

19. Y en el lugar de la úlcera se descubriere una cicatriz blanca, ó algo roja, será llevado el hombre al sacerdote:

20. El cual cuando viere el lugar de la lepra mas hundido que la restante carne, y que los pelos se han vuelto blancos, le declarará inmundo: porque llaga de lepra ha sobrevenido en la úlcera.

21. Pero si el pelo es del color primero, y la cicatriz algo obscura, y no está mas hundida que la carne vecina, le encerrará siete dias.

22. Y si cundiere, lo juzgará de lepra⁶.

23. Pero si se estuviere en su lugar, cicatriz es de la úlcera, y el hombre será limpio.

24. Mas la carne y la piel, á la que quemare el fuego, y sana tuviere una cicatriz blanca ó bermeja,

25. La reconocerá el sacerdote, y vé aquí que se ha vuelto en blancura, y el lugar de ella está

1 Declarado por limpio. — 2 Lo declarará por inmundo.

3 En cuanto el sacerdote alcanzare á ver, ó se descubriere á su vista.

4 Porque esta se consideraba como una efervescencia ó expulsion natural, que no tenia nada de contagiosa.

5 Pero si desaparecieron las manchas y postillas, que penetraban hasta la carne y se descubrian en la piel, hubiere vuelto á tomar su color natural, entonces no habrá inmundicia, y será declarado limpio.

6 Le declarará por leproso.

humilior : contaminabit eum, quia plaga leprae in cicatrice orta est.

26. Quod si pilorum color non fuerit immutatus, nec humilior plaga carne reliqua, et ipsa leprae species fuerit subobscura, recludet eum septem diebus,

27. Et die septimo contemplabitur : si creverit in cute lepra, contaminabit eum.

28. Sin autem in loco suo candor steterit non satis clarus, plaga combustionis est, et idcirco mundabitur, quia cicatrix est combustionis.

29. Vir, sive mulier, in cujus capite vel barba germinaverit lepra, videbit eos sacerdotes.

30. Et siquidem humilior fuerit locus carne reliqua, et capillus flavus, solitoque subtilior; contaminabit eos, quia lepra capitis ac barbae est.

31. Sin autem viderit locum maculae aequalem vicinae carni, et capillum nigrum : recludet eum septem diebus,

32. Et die septimo intuebitur. Si non creverit macula, et capillus sui coloris est, et locus plagae carni reliquae aequalis :

33. Radetur homo absque loco maculae, et includetur septem diebus aliis.

34. Si die septimo visa fuerit stetisse plaga in loco suo, nec humilior carne reliqua, mundabit eum, lotisque vestibus suis mundus erit.

35. Sin autem post emundationem rursus creverit macula in cute,

36. Non quaeret amplius utrum capillus in flavum colorem sit immutatus, quia aperte immundus est.

37. Porrò si steterit macula, et capilli nigri fuerint, noverit hominem sanatum esse, et confidenter eum pronuntiet mundum.

38. Vir, sive mulier, in cujus cute candor apparuerit,

39. Intuebitur eos sacerdotes. Si deprehenderit subobscurum alborem lucere in cute, sciat non esse lepram, sed maculam coloris candidi, et hominem mundum.

40. Vir, de cujus capite capilli fluunt, calvus et mundus est :

41. Et si à fronte ceciderint pili, recalvaster et mundus est.

42. Sin autem in calvitio sive in recalvatione albus vel rufus color fuerit exortus,

43. Et hoc sacerdos viderit, condemnabit eum haud dubie leprae, quae orta est in calvitio.

1 Le declarará por inmundo.

2 Ó de color de oro. Se debe advertir en este lugar, que en la cabeza y en la barba la lepra volvía rubio el pelo, pero en otras partes lo volvía blanco.

3 Le declarará por limpio. — 4 C. R. Antecalvo es.

5 C. R. Antecalva. Parece que se habla de la calva total, y de la que solo es por la parte anterior de la cabeza, que el texto llama recalvation.

mas hundido que la restante piel : le contaminará ¹, porque llaga de lepra ha sobrevenido en la cicatriz.

26. Pero si no se hubiere mudado el color de los pelos, ni la llaga estuviere mas hundida que la restante carne, y la misma apariencia de la lepra fuere algo obscura, le encerrará siete dias,

27. Y el dia séptimo le reconocerá : si la lepra hubiere cundido sobre la piel, le contaminará.

28. Mas si la blancura permaneciere en su lugar no muy clara, llaga es de quemadura, y por tanto será limpio, porque es cicatriz de quemadura.

29. Hombre, ó mujer, en cuya cabeza ó barba brotare la lepra, los verá el sacerdote.

30. Y si el lugar estuviere mas bajo que la carne restante, y el cabello rubio ², y mas sutil que lo acostumbrado; los contaminará, porque es lepra de la cabeza y de la barba.

31. Pero si viere que el lugar de la mancha está igual con la carne vecina, y el cabello negro : le encerrará siete dias,

32. Y el dia séptimo le reconocerá. Si la mancha no hubiere cundido, y el cabello está de su color, y el lugar de la llaga igual á la carne restante :

33. Se le trasquilará al hombre, fuera del lugar de la mancha, y se le encerrará otros siete dias.

34. Si el dia séptimo se viere que ha quedado la llaga en su lugar, ni mas hundida que la restante carne, le limpiará ³, y lavados sus vestidos será limpio.

35. Pero si despues de la limpieza cundiere de nuevo la mancha en la piel,

36. No inquirirá mas si el cabello se ha vuelto rubio, porque evidentemente es inmundo.

37. Mas si la mancha permaneciere, y los cabellos fueren negros, entienda que el hombre ha sanado, y confiadamente lo declare limpio.

38. Hombre, ó mujer, en cuya piel apareciere blancura,

39. Los reconocerá el sacerdote. Si hallare que reluce sobre su piel un blanco algo obscuro, sepa que no es lepra, sino mancha de color blanco, y que el hombre es limpio.

40. El hombre, de cuya cabeza se caen los cabellos, calvo es y limpio :

41. Y si se le cayeren los pelos de sobre la frente, calvo es delantero ⁴ y limpio.

42. Però si en la calva ó delantera calva ⁵ saliere color blanco ó rojo,

43. Y esto lo viere el sacerdote, sin duda le condenará de lepra, que le ha nacido en la calva.

44. Quicumque ergò maculatus fuerit lepra, et separatus est ad arbitrium sacerdotis,

45. Habebit vestimenta dissuta, caput nudum, os veste contextum, contaminatum ac sordidum se clamabit.

46. Omni tempore quo leprosus est et immundus, solus habitabit extra castra.

47. Vestis lanæ sive lineæ, quæ lepram habuerit

48. In stamine atque subtegmine, aut certè pellis, vel quidquid ex pelle confectum est,

49. Si albà vel rufà maculà fuerit infecta, lepra reputabitur, ostendeturque sacerdoti.

50. Qui consideratam recludet septem diebus:

51. Et die septimo rursus aspiciens si deprehenderit crevisse, lepra perseverans est: pollutum judicabit vestimentum, et omne in quo fuerit inventa :

52. Et idcirco comburetur flammis.

53. Quòd si eam viderit non crevisse,

54. Praecipiet, et lavabunt id in quo lepra est, recludetque illud septem diebus aliis.

55. Et cum viderit faciem quidem pristinam non reversam, nec tamen crevisse lepram, immundum judicabit, et igne comburet, eò quòd infusa sit in superficie vestimenti vel per totum, lepra.

56. Sin autem obscurior fuerit locus leprae, postquam vestis est lota, abrumpet eum, et à solido dividet.

57. Quòd si ultra apparuerit in his locis, quæ prius immaculata erant, lepra volatilis et vaga : debet igne comburi.

1 Tal vez para que la traspiracion fuera mas libre. — 2 Esto es, raida ó rapada, como explican algunos.

3 Los LXX, περί τό στόμα αὐτοῦ περιβάλλω, se tapará al rededor de su boca. La FERRARIENSE : Sobre labios se envolverá. En el Hebréo se lee : Y sobre su bozo se envolverá; esto es, se embozará, para que su aliento ó respiracion no contagie á otros. Todas estas eran señales, que indicaban á los otros la enfermedad que padecía, para que no se le acercaran. Eran tambien señales de vergüenza, de duelo y de tristeza. EZECH. XIV, 17, 22. MICHEAS, III, 7. Pues si el que era tocado de una enfermedad en que no habia tenido culpa ni falta, tenia que sufrir el verse en un estado tan abatido y humilde á los ojos de los hombres : ¿cuál será el abatimiento que tendrá delante de Dios, el que hubiere pisado y hollado al Hijo de Dios, tratando como la cosa mas vil y profana la sangre de la alianza, é injuriando al Espíritu de gracia? Hebr. x, 29.

4 Despues que los Hebréos entraron en posesion de la tierra de Chanaan, tenian los leprosos sus habitaciones fuera de las ciudades, y no conversaban sino con otros leprosos. Este azote de la lepra se conservó muchos siglos en la Judea y provincias circunvecinas; y así muchos de los que pasaron de Europa en las cruzadas á las expediciones de la Tierra Santa, fueron contagiados de este mal, de donde tuvo principio la fundacion de tantos lazaretos y hospitales para leprosos y tocados de peste.

5 Que estuviere tocado de lepra. Solamente en la tierra de promision entre los Israelitas se ha conocido esta lepra, que llegaba á inficionar los vestidos y las casas, dejándose ver señales exteriores que manifestaban su infeccion. THEODOR. Quest. XVII in Levit. y los antiguos intérpretes afirman, que quiso Dios señalarlos de este modo en pena de sus continuas rebeldías, idolatrias y dureza. Véase la nota al v. 34 del cap. XIV. Algo de semejanza tiene la tisis, especialmente en climas cálidos, lo que ha dado lugar á que se hagan varios reglamentos de policia, con el fin de precaver las vidas de los ciudadanos y prevenir el contagio; hasta quemar las ropas y muebles, y derribar las casas.

6 Si se viere como teñida ó salpicada. El Hebréo : Y fuere la llaga, la señal que se descubre, verde ó bermeja.

7 Esto es, al color que antes se veia en él. El texto hebréo tiene alguna diferencia; y segun la traslacion de los LXX, habla de la lepra que se fijaba en el urdimbre y en la trama, esto es, que penetraba todo el vestido ó la piel de una parte á otra, pues por esto se conocia su mayor malignidad.

8 Cortará aquel pedazo, y le separará del resto del vestido, que eso quiere decir, de lo sólido, esto es, de lo total ó entero.

58. Si cessaverit, lavabit aqua ea, quæ pura sunt, secundò, et munda erunt.

59. Ista est lex lepræ vestimenti lanci et linei, staminis, atque subtegminis, omnisque supellectilis pellicæ, quomodò mundari debeat, vel contaminari.

58. Mas si hubiere cesado, lavarà segunda vez con agua lo que está limpio, y será purificado.

59. Esta es la ley ¹ de la lepra de un vestido de lana y de lino, del estambre y de la trama, y de todo ajuar hecho de piel, y el modo con que se debe limpiar, ó contaminar ².

CAPÍTULO XIV.

Sacrificios por la explotación de la lepra del hombre, de la casa y de los vestidos. Modo de reconocer, de curar y de purificar la lepra de las casas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Hic est ritus leprosi, quando mundandus est: ^a Adducetur ad sacerdotem:

3. Qui egressus de castris, cum invenerit lepram esse mundatam,

4. ^b Præcipiet ei qui purificatur, ut offerat duos passeris vivos pro se, quibus vesci licitum est, et lignum cedrinum, vermiculumque et hyssopum.

5. Et unum ex passeribus immolari jubebit in vase fictili super aquas viventes:

6. Alium autem vivum cum ligno cedrino, et cocco et hyssopo, tinget in sanguine passeris immolati,

7. Quo asperget illum, qui mundandus est, septies, ut jure purgetur: et dimittet passerem vivum, ut in agrum avolet.

8. Cumque laverit homo vestimenta sua, radet omnes pilos corporis, et lavabitur aqua: purificatusque ingrediatur castra, ita dumtaxat ut maneat extra tabernaculum suum septem diebus,

¹ Quiere decir, el rito que se ha de observar.

² Con que se debe declarar por limpio ó inmundo. La lepra es imagen del pecado, como se conoce por los leprosos, que se mencionan en el Evangelio, pidiendo á Jesucristo se compadeciese de su miseria, MATTH. VIII, 2, y LUC. XVII, 12. Y si tanto cuidado era menester para librar el cuerpo de la plaga de la lepra; ¿cuánta mayor diligencia se ha de poner en librar al alma y purificarla de las manchas y llagas del pecado?

³ MS. 3 y 7. *E orégano*. Los Hebréos dicen, que de estas tres cosas se hacia un aspersorio, cuyo manejo era de hyssopo, el mango de madera de cedro, y la ligadura de hilo teñido de grana, ó de escarlata. Esto no era propiamente un sacrificio, sino una ceremonia que se hacia fuera del campamento de los Israelitas para la purificación de la lepra; pero en esta figura se representaba una verdad muy importante, como observa THEODORETO, *Quest. XIX in Levit.* El pájaro que se degollaba, figuraba la humanidad santa del Hijo de Dios, que sacrificó su padre como víctima de propiciación por los pecados de todo el mundo. El que se soltaba libre, para que volase al campo, representaba su divinidad siempre libre é inmortal, aun en la muerte misma de su sacrosanto cuerpo. Todo esto se ejecutaba fuera del campamento, lo que era imagen de la muerte que sufriría el Señor fuera de la ciudad de Jerusalem. *Hebr. XIII, 12.* El agua corriente sobre la cual era degollado el pájaro, señalaba la carrera de la vida de Jesucristo, que debía beber del agua del torrente para ser por esto mismo elevado en gloria. *Psal. CIX, 7.* Se mezclaba con el agua teñida en su sangre el palo de cedro, en el que se figuraba la cruz de Jesucristo: y su incorruptibilidad nos da á entender, que el Salvador no solamente murió inocente, sino como un cordero sin mancha. Últimamente la lana teñida de púrpura era figura de aquel abrasado amor con que ofreció y sacrificó su sangre por los hombres: y el hyssopo, que es una planta muy humilde, y buena para limpiar las entrañas, era una imagen de la gracia del Espíritu Santo, y de aquella profunda humildad con que el Señor se anonadó hasta la muerte, y hasta una muerte la mas cruel y vergonzosa, por levantar al hombre miserable y caido, y ensalzarlo hasta la gloria.

⁴ MS. 3 y FERRAR. *Munantes*. Como son las que se toman de un arroyo, rio ó fuente.

⁵ El número siete es perfecto; y así esta aspersion repetida siete veces, significaba una entera y perfecta purificación y limpieza.

^a Matth. VIII, 4. — ^b Marc. I, 44. Luc. V, 14.

1. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

2. Este es el rito del leproso, cuando se ha de limpiar: Será llevado al sacerdote:

3. El cual habiendo salido fuera del campamento, luego que hallare que la lepra se ha limpiado,

4. Mandará á aquel que se purifica, que ofrezca por sí dos pájaros vivos, de los que es lícito comer, y palo de cedro, y grana é hyssopo ³.

5. Y mandará degollar uno de los pájaros en una vasija de barro sobre aguas vivas ⁴:

6. Y el otro vivo con el palo de cedro, y con la grana y con el hyssopo, lo teñirá en la sangre del pájaro degollado,

7. Con la cual rociará siete veces ⁵ al que se ha de limpiar, para que sea purificado segun rito: y soltará el pájaro vivo, para que vuele al campo.

8. Y luego que el hombre hubiere lavado sus vestidos, raerá todos los pelos de su cuerpo, y se lavarà con agua: y purificado entrará en el campamento, pero de manera que permanezca siete dias fuera de su tienda,

9. El die septimo radet capillos capitis, barbamque et supercilia, ac totius corporis pilos. Et lotis rursum vestibus et corpore,

10. Die octavo assumet duos agnos immaculatos, et ovem anniculam absque macula, et tres decimas similes in sacrificium, quæ conspersa sit oleo, et seorsum olei sextarium.

11. Cumque sacerdos purificans hominem, statuerit eum, et hæc omnia coram Domino in ostio tabernaculi testimonii,

12. Tollet agnum, et offeret eum pro delicto, oleique sextarium: et oblati ante Dominum omnibus,

13. Immolabit agnum, ubi solet immolari hostia pro peccato, et holocaustum, id est, in loco sancto. Sicut enim pro peccato, ita et pro delicto ad sacerdotem pertinet hostia: Sancta sanctorum est.

14. Assumensque sacerdos de sanguine hostiæ, quæ immolata est pro delicto, ponet super extremum auriculæ dextræ ejus qui mundatur, et super pollices manus dextræ et pedis:

15. Et de olei sextario mittet in manum suam sinistram,

16. Tingetque digitum dextrum in eo, et asperget coram Domino septies.

17. Quod autem reliquum est olei in lava manu, fundet super extremum auriculæ dextræ ejus qui mundatur, et super pollices manus ac pedis dextri, et super sanguinem qui effusus est pro delicto,

18. Et super caput ejus.

19. Rogabitque pro eo coram Domino, et faciet sacrificium pro peccato: tunc immolabit holocaustum,

20. Et ponet illud in altari cum libamentis suis, et homo ritè mundabitur.

21. Quòd si pauper est, et non potest manus ejus invenire quæ dicta sunt, pro delicto

9. Y el dia séptimo raerá los cabellos de la cabeza, y la barba y las cejas, y los pelos de todo el cuerpo. Y lavados de nuevo sus vestidos y el cuerpo,

10. El dia octavo tomará dos corderos sin mancha, y una oveja de un año ¹ sin defecto, y tres décimas ² de flor de harina, que haya sido mezclada con aceite, para el sacrificio, y separadamente un sextario de aceite ³.

11. Y luego que el sacerdote que purifica al hombre, le hubiere presentado, y todas estas cosas delante del Señor en la puerta del tabernáculo del testimonio,

12. Tomará el cordero, y lo ofrecerá por el delito, y el sextario de aceite: y ofrecido todo delante del Señor,

13. Degollará al cordero, donde suele ser degollada la hostia por el pecado, y el holocausto ⁴, esto es, en el lugar santo ⁵. Porque así como por el pecado, del mismo modo la hostia que se ofrece por el delito pertenece al sacerdote ⁶: es cosa muy santa.

14. Y tomando el sacerdote de la sangre de la hostia, que ha sido degollada por el delito, pondrá sobre la extremidad de la oreja derecha del que se limpia, y sobre los pulgares de la mano y pié derecho:

15. Y echará ⁷ del sextario de aceite sobre su mano izquierda,

16. Y mojará en él su dedo derecho ⁸, y rociará delante ⁹ del Señor siete veces.

17. Y lo que quedare del aceite en la mano izquierda, lo derramará sobre la extremidad de la oreja derecha de aquel que se limpia, y sobre los pulgares de la mano y pié derecho, y sobre la sangre que se derramó por el delito,

18. Y sobre la cabeza de él.

19. Y rogará por él delante del Señor, y hará el sacrificio por el pecado: entonces degollará el holocausto,

20. Y lo pondrá sobre el altar con sus libaciones ¹⁰, y el hombre será purificado segun rito.

21. Mas si es pobre, y su mano no puede hallar lo que se ha dicho, tomará un cordero para

¹ Que no pase de un año.

² Tres décimas del *ephi*, que son tres *gomores*, uno y otro medida de cosas secas: Y siendo cada *gomór*, segun MARIANA, algo mas de medio celemin, serán los tres *gomores*, celemin y medio, y mas como medio cuartillo.

³ El Hebréo *un log*. MS. 7. *Una alcusa*. MS. 8. *Un sestero*, y FERRAR. *Medida una*. El sextario por otro nombre *roháb* ó *log*, tenia de capacidad veinte *polices cubicos*. El *log*, medida de cosas líquidas, era, segun MARIANA y BORDAZAR, la sexta parte del *hin*, por lo que se llama *sextario* hebraico, el cual cabia quanto seis huevos grandes de gallina, esto es (segun la experiencia que MARIANA dice haber hecho), trece onzas y un tercio, que vienen á ser algo mas de tres panillas de aceite. (*De pond. et mensur. c. 14.*)

⁴ Y la víctima del holocausto; y así se debe entender en lo siguiente.

⁵ Al lado del altar que mira al septentrion. *Supr. I, 11.* MEXOCHIO interpreta, en el átrio del tabernáculo, cerca del altar de los holocaustos antes del *Santo*.

⁶ Porque solo el sacerdote puede comer de ella, como de cosa santísima.

⁷ Segun explica el texto hebréo, otro sacerdote derramará parte del aceite en la mano izquierda del *sacerdote*, que purifica á este leproso. Y lo mismo explica en el v. 26.

⁸ De la mano derecha, v. 27. — ⁹ Hacia la puerta del tabernáculo, en donde se hacian estas ceremonias.

¹⁰ El texto samaritano y los LXX añaden *delante del Señor*: de harina, vino, aceite. Cap. XI. Arriba en el v. 10, se llama *sacrificium*, lo que aqui *libamentum*.

A. T. T. I.

assumet agnum ad oblationem, ut roget pro eo sacerdos, decimamque partem similæ conspersæ oleo in sacrificium, et olei sextarium,

22. ^a Duosque turtures sive duos pullos columbæ, quorum unus sit pro peccato, et alter in holocaustum :

23. Offeretque ea die octavo purificationis suæ sacerdoti, ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino.

24. Qui suscipiens agnum pro delicto et sextarium olei, levabit simul :

25. Immolatoque agno, de sanguine ejus ponet super extremum auriculæ dextræ illius qui mundatur, et super pollices manûs ejus ac pedis dextri :

26. Olei verò partem mittet in manum suam sinistram,

27. In quo tingens digitum dextræ manûs asperget septies coram Domino :

28. Tangetque extremum dextræ auriculæ illius qui mundatur, et pollices manûs ac pedis dextri, in loco sanguinis qui effusus est pro delicto :

29. Reliquam autem partem olei, quæ est in sinistra manu, mittet super caput purificati, ut placet pro eo Dominum :

30. Et turturem sive pullum columbæ offeret,

31. Unum pro delicto, et alterum in holocaustum cum libamentis suis.

32. Hoc est sacrificium leprosi, qui habere non potest omnia in emundationem sui.

33. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens :

34. Cùm ingressi fueritis terram Chanaan, quam ego dabo vobis in possessionem, si fuerit plaga lepræ in ædibus,

35. Ibit ejus est domus, nuntians sacerdoti, et dicet : Quasi plaga lepræ videtur mihi esse in domo mea.

36. At ille præcipiet ut efferant universa de domo, priusquam ingrediatur eam, et videat utrùm leprosa sit, ne immunda fiant omnia quæ in domo sunt. Intrabitque postea ut consideret lepram domûs :

ofrenda por el delito, para que ruegue por él el sacerdote, y una décima ¹ de flor de harina mezclada con aceite para el sacrificio, y un sextario de aceite,

22. Y dos tórtolas ó dos pichones ², de los cuales el uno sea por el pecado, y el otro para holocausto :

23. Y ofrecerá estas cosas al sacerdote el día octavo de su purificacion á la entrada del tabernáculo del testimonio delante del Señor.

24. El cual ³ recibiendo el cordero por el delito y el sextario de aceite, los elevará juntamente :

25. Y degollado el cordero, pondrá de su sangre sobre la extremidad de la oreja derecha del que se limpia, y sobre los pulgares de su mano y pié derecho :

26. Y echará parte del aceite sobre su mano izquierda,

27. En el que mojado el dedo de la mano derecha, rociará siete veces delante del Señor :

28. Y tocará la extremidad de la oreja derecha de aquel que se limpia, y los pulgares de la mano y pié derecho, en el lugar de la sangre que fué derramada por el delito :

29. Y la restante parte del aceite, que está en la mano izquierda, la echará sobre la cabeza del purificado, para que aplaque ⁴ por él al Señor :

30. Y ofrecerá la tórtola ó pichon,

31. El uno por el delito, y el otro en holocausto con sus libaciones.

32. Este es el sacrificio del leproso, que no puede tener todas las cosas ⁵ para su purificacion.

33. Y el Señor habló á Moysés y á Aarón, diciendo :

34. Cuando hubiéreis entrado en la tierra de Chanaan, que yo os daré en posesion, si hubiere en las casas plaga de lepra ⁶,

35. Irá aquel de quien es la casa, y dando parte al sacerdote, dirá : Como plaga de lepra me parece que hay en mi casa ⁷.

36. Y él mandará, que lo saquen todo fuera de la casa ⁸, antes que entre en ella, y vea si está contagiada de lepra, porque no se hagan inmundas todas las cosas que hay en la casa ⁹. Y entrará despues para reconocer la lepra de la casa :

37. Et cùm viderit in parietibus illius quasi valliculas pallore sive rubore deformes, et humiliores superficie reliquâ,

38. Egredietur ostium domûs, et statim claudet illam septem diebus.

39. Reversusque die septimo, considerabit eam : si invenerit crevisse lepram,

40. Jubebit erui lapides in quibus lepra est, et projici eos extra civitatem in locum immundum :

41. Domum autem ipsam radi intrinsecus per circuitum, et spargi pulverem rasuræ extra urbem in locum immundum,

42. Lapidesque alios reponi pro his qui ablati fuerint, et luto alio liniri domum.

43. Sin autem postquàm eruti sunt lapides, et pulvis erasus, et alia terra lita,

44. Ingressus sacerdos viderit reversam lepram, et parietes respersos maculis, lepra est perseverans, et immunda domus :

45. Quam statim destruent, et lapides ejus ac ligna, atque universum pulverem projicient extra oppidum in locum immundum.

46. Qui intraverit domum quando clausa est, immundus erit usque ad vesperum :

47. Et qui dormierit in ea, et comederit quippiam, lavabit vestimenta sua.

48. Quòd si introiens sacerdos viderit lepram non crevisse in domo, postquàm denovo lita fuerit, purificabit eam reddita sanitate :

49. Et in purificationem ejus sumet duos passeris, lignumque cedrinum, et vermiculum atque hyssopum :

50. El immolato uno passere in vase fictili super aquas vivas,

51. Tollet lignum cedrinum, et hyssopum, et cocum, et passerem vivum, et tinget omnia in sanguine passeris immolati, atque in aquis viventibus, et asperget domum septies,

52. Purificabitque eam tam in sanguine passeris quàm in aquis viventibus, et in passere vivo, lignoque cedrino et hyssopo atque vermiculo.

53. Cùmque dimiserit passerem volare in agrum liberè, orabit pro domo, et jure mundabitur.

54. Ista est lex omnis lepræ et percussuræ,

37. Y si viere en sus paredes unas como cavidades afeadas con amarillez ¹ ó bermejez, y mas hundidas que la superficie restante,

38. Se saldrá fuera de la puerta de la casa, y al punto la cerrará por siete dias.

39. Y habiendo vuelto el día séptimo, la reconocerá : si hallare que ha cundido la lepra,

40. Mandará arrancar las piedras en que está la lepra, y que se arrojen fuera de la ciudad en un lugar inmundo :

41. Y que se raspe ² interiormente la misma casa al rededor, y que se esparza el polvo de las raeduras fuera de la ciudad en un lugar inmundo,

42. Y que se pongan otras piedras en lugar de las que se hayan quitado, y que se embarre ³ con otro lodo la casa.

43. Pero si despues que fueron arrancadas las piedras, y rascado el polvo, y embarrada de nuevo la casa,

44. Habiendo entrado el sacerdote viere que ha vuelto la lepra, y que las paredes están salpicadas de manchas, lepra es pertinaz, y la casa inmunda :

45. La cual al punto derribarán, y arrojarán en un lugar inmundo fuera de la ciudad sus piedras y maderas, y todo el escombros.

46. El que entrare en la casa cuando está cerrada ⁴, será inmundo hasta la tarde :

47. Y el que durmiere en ella, y comiere alguna cosa, lavará sus vestidos.

48. Mas si entrando el sacerdote viere que la lepra no ha cundido en la casa, despues que fué embarrada de nuevo, la purificará restituída la sanidad ⁵ :

49. Y para su purificacion tomará dos pájaros, y palo de cedro, y grana é hysopo :

50. Y degollado un pájaro en una vasija de barro sobre aguas vivas,

51. Tomará el palo de cedro, y el hysopo, y la grana ⁶, y el pájaro vivo, y lo mojará todo en la sangre del pájaro degollado, y en las aguas vivas, y rociará la casa siete veces.

52. Y la purificará tanto con la sangre del pájaro, como con las aguas vivas, y con el pájaro vivo, y con el palo de cedro y con el hysopo y con la grana.

53. Y cuando hubiere soltado el pájaro para que vuele libremente al campo, hará oracion por la casa, y será purificada segun rito.

54. Esta es la ley de toda especie de lepra y de llaga ⁷,

¹ MS. 3. *Vias negras*. MS. 7. *Ondas babosas verdes*. MS. A. *Foyuclos*. Cavidades roidas y careomidas de la lepra, ó del humor corrompido y pestilente.

² MS. 3. *Se descostrará*. MS. 7. *Sea descorturada*. — 3 MS. 3. *E encalarán*. MS. 7. *En valseguen*.

⁴ Durante todo aquel tiempo, que debe estar cerrada, por haber declarado el sacerdote, que está inmunda é inficionada con tan peligroso contagio. — 5 Declarará por pura y sana. — 6 MS. A. *Fermejuelo*.

⁷ Que degenera en lepra. Segun el Hebréo se puede entender la sarna de cabeza, tiña, ó mancha negra; mas aquí se expone segun la Vulgata.

¹ Un gomór, algo mas de medio celemin.

² *Pichon* entre nosotros es el pollo de la paloma casera; y *palomino* el de la campestre. Usamos de la voz primera, porque nos parece mas acomodada.

³ Sacerdote. — 4 MS. 8. *Que manse á Dios*. — 5 Que necesita.

⁶ El Hebréo : *Y dará plaga de lepra*. Por estas palabras se ve, que esta especie de lepra en las casas era un particular azote, con que Dios castigaba la infidelidad y pecados de los Hebréos. THEODORETO, *Quæst. XVII in Levit.* Véase la nota al v. 47 del cap. XIII.

⁷ La lepra, hablando propiamente, no estaba en la casa, y lo mismo se ha de entender de cualquiera otra cosa inanimada; sino que la casa estaba inficionada, de manera que pudiera comunicar la lepra á los que viviesen en ella. Es una metonymia por la que el nombre del efecto se atribuye á la causa.

⁸ MS. 3. *E desenbargarán la casa*. MS. 7. *Esconbrar enante que venga*.

⁹ Lo que sucedia con todos los muebles y alhajas de la casa, luego que el sacerdote declaraba, que estaba inmunda ó inficionada.

^a Suprà v. 7. 11; XII, 8. Luc. II, 24.

55. Lepre vestium et domorum,
56. Cicatricis et erumpentium papularum, lucentis maculae, et in varias species, coloribus immutatis,
57. Ut possit sciri quo tempore mundum quid, vel immundum sit.

55. De la lepra de los vestidos y de las casas,
56. De la cicatriz y de las postillas que salen afuera, de la mancha reluciente, y de los colores mudados en varias especies,
57. Para que se pueda saber en qué tiempo cada cosa es limpia, ó inmunda.

CAPÍTULO XV.

Explicación y purificación de las impurezas involuntarias del hombre y de la mujer.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:
2. Loquimini filiis Israël, et dicite eis: Vir, qui patitur fluxum seminis, immundus erit.
3. Et tunc iudicabitur huic vitio subjacere, cum per singula momenta adhæserit carni ejus, atque concreverit foedus humor.
4. Omne stratum, in quo dormierit, inmundum erit, et ubicumque sederit.
5. Si quis hominum tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.
6. Si sederit ubi ille sederat, et ipse lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.
7. Qui tetigerit carnem ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.
8. Si salivam hujuscemodi homo jecerit super eum qui mundus est, lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.
9. Sagma, super quo sederit, inmundum erit:
10. Et quidquid sub eo fuerit qui fluxum seminis patitur, pollutum erit usque ad vesperum. Qui portaverit horum aliquid, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.

1 En este capítulo se habla solamente de las impurezas exteriores y legales; porque se supone, que eran involuntarias: pero como estas traen su origen de la concupiscencia y de la pena del primer pecado, por eso con justicia Dios puso presentes á este pueblo sensual y poco capaz de las cosas del espíritu, estas impurezas exteriores, para dar lugar al nuevo pueblo, que debía vivir del espíritu de Dios, á que reflexionara cuanta pureza interior pide el Señor en el alma, viendo como por cosas exteriores é involuntarias sujetó á los Israelitas á sufrir la confusión y vergüenza de ser tenidos por inmundos, de abstenerse de las cosas santas, y de ofrecer sacrificios por su purificación.

2 Esto es, padeciere sus efectos. Con esto se da bastante mente á entender, que la enfermedad de que aquí se habla, debía ser pertinaz y habitual: y aun algunos intérpretes afirman, que las dos de que se hace expresa mención en este capítulo, eran frecuentes y contagiosas en la Syria y regiones comarcanas.

3 Esta conjunción y equivale aquí á la disyuntiva *o*, como se ve en el Hebreo y en la FERRARIENSE, que dice: *Naveo su carne de su manadero, ó cerróse su carne de su manadero*. Son dos maneras distintas de este achaque. Primera: Continua evacuación del humor. Segunda: Evacuación estorbada por su espesura. MARIANA.

4 (1) silla de caballo, ó albarda. Y también todos los aparejos, que se ponen en una bestia para cavalgar sobre ella. La palabra *sagma* del texto latino, significa generalmente cualquiera último aparejo, que se pone á las caballerías para caminar sobre ellas; aunque los LXX traducen *πῶν ἐπίσκαμν ὄνου*, *todo aparejo de asno*, donde parece, que lo contraen solo á la *albarda*, ó *angarillas*, ó *xamugas*, ó cualquiera otra especie de aparejo de asno, porque en la Palestina eran estos animales los que mas ordinariamente se usaban para caminar; de donde viene tantas veces en la Sagrada Escritura la expresión *stravit asinum: aparejó el asno*. Hemos puesto la palabra *albarda* por ser comun á las caballerías mayores y menores. Tal vez por la misma razón no desdijera mucho la palabra *xalva*.

1. Y habló el Señor á Moisés y á Aarón, diciendo:
2. Hablad á los hijos de Israël, y decidles: El hombre que padece gonorrhœa, será inmundo.¹
3. Y entonces se juzgará que está sujeto á este achaque, cuando á cada momento el humor sucio se apegare á su carne², y³ se condensare.
4. Todo estrado, en que durmiere, será inmundo, y donde quiera que se sentare.
5. Si algun hombre tocare su lecho, lavará sus vestidos: y ese mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
6. Si se sentare donde aquel se habia sentado, lavará él tambien sus vestidos: y lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
7. El que tocare la carne de él, lavará sus vestidos: y lavado él tambien con agua, será inmundo hasta la tarde.
8. Si el tal hombre escupiere sobre el que es limpio, lavará este sus vestidos: y lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
9. El albarda sobre que se sentare⁴, será inmundo:
10. Y todo lo que hubiere estado debajo del que padece gonorrhœa, será inmundo hasta la tarde. El que llevare alguna de estas cosas, lavará sus vestidos: y lavado él mismo con agua, será inmundo hasta la tarde.

11. Omnis, quem tetigerit qui talis est, non lotis antè manibus, lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.
12. Vas fictile quod tetigerit, confringetur: vas autem ligneum lavabitur aqua.
13. Si sanatus fuerit qui hujuscemodi sustinet passionem, numerabit septem dies post emundationem sui, et lotis vestibus et toto corpore in aquis viventibus, erit mundus.
14. Die autem octavo sumet duos turtures, aut duos pullos columbæ, et veniet in conspectum Domini ad ostium tabernaculi testimonii, dabitque eos sacerdoti.
15. Qui faciet unum pro peccato, et alterum in holocaustum: rogabitque pro eo coram Domino, ut emundetur à fluxu seminis sui.
16. Vir de quo egreditur semen coitus, lavabit aqua omne corpus suum: et immundus erit usque ad vesperum.
17. Vestem et pellem, quam habuerit, lavabit aqua, et immunda erit usque ad vesperum.
18. Mulier, cum qua coierit, lavabitur aqua, et immunda erit usque ad vesperum.
19. Mulier, quæ redeunte mense patitur fluxum sanguinis, septem diebus separabitur.
20. Omnis qui tetigerit eam, immundus erit usque ad vesperum:
21. Et in quo dormierit vel sederit diebus separationis suæ, polluetur.
22. Qui tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.
23. Omne vas, super quo illa sederit, quisquis attigerit, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, pollutus erit usque ad vesperum.
24. Si coierit cum ea vir tempore sanguinis menstrualis, immundus erit septem diebus: et omne stratum, in quo dormierit, polluetur.
25. Mulier, quæ patitur multis diebus fluxum sanguinis non in tempore menstruali, vel quæ post menstruum sanguinem fluere non cessat, quamdiu subjacet huic passioni,

11. Todo aquel á quien tocare un hombre tal, sin haberse antes lavado las manos, lavará sus vestidos: y despues de lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
12. La vasija de barro, que tocare¹, será quebrada: y la vasija de madera se lavará con agua.
13. Si sanare el que padece tal enfermedad, contará siete dias despues de su limpieza, y lavados sus vestidos y todo su cuerpo en aguas vivas, será limpio.
14. Y el dia octavo tomará dos tórtolas, ó dos pichones², y vendrá á la presencia del Señor á la puerta del tabernáculo del testimonio, y los dará al sacerdote.
15. El cual sacrificará el³ uno por el pecado, y el otro en holocausto: y hará oracion por él delante del Señor, para que quede limpio de su gonorrhœa.
16. El hombre de quien sale semen de su coito⁴, lavará con agua todo su cuerpo: y será inmundo hasta la tarde.
17. Lavará con agua el vestido y la piel que tuviere, y será inmunda⁵ hasta la tarde.
18. La mujer con quien se haya ayuntado, se lavará con agua, y será inmunda hasta la tarde.
19. La mujer, que volviendo el mes padece flujo de sangre⁶, será separada⁷ siete dias.
20. Todo el que la tocare, será inmundo hasta la tarde:
21. Y aquello sobre que durmiere ó se sentare en los dias de su separacion, será inmundo.
22. El que tocare su lecho, lavará sus vestidos: y él mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
23. Cualquiera que tocare toda vasija⁸, sobre la que ella se sentare, lavará sus vestidos: y él mismo lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.
24. Si el marido se ayuntare con ella en el tiempo de la sangre menstrual⁹, será inmundo siete dias: y todo estrado, sobre que durmiere, será inmundo.
25. La mujer, que padece flujo de sangre muchos dias no en el tiempo menstrual, ó la que despues de la sangre menstrual, no cesa de fluir, será inmunda todo el tiempo que esté sujeta á

1 Esto se entiende de aquellas vasijas, que no estaban destinadas para el uso del que padecia el accidente; porque las que estaban destinadas para su uso, no se podian tocar por ninguno; y si alguno las tocaba, quedaba impuro.

2 MS. 8. *Dos tórtoras ó dos palombinos*.

3 *Facio* por *immolo*, ó *sacrum facio*, *sacrifico*, hebraismo frecuente.

4 Damos la version ajustada á la letra del texto sin determinar el sentido. Por los vv. 18 y 24, se ve, que aquí se habla del uso del matrimonio. Y así observa THEODORETO en este lugar, que quiso Dios, que aun el uso que tienen entre si los casados, aunque licito en sí, indujese una como inmudicia legal, y que los hombres se lavasen con agua viva de río ó de fuente, para manifestar la continencia y moderacion, que pedia la santidad de su mismo estado; y que lo contrario se oponia al buen orden, que respetaban hasta los mismos paganos.

5 La piel, y vestido. — 6 Sangre menstrual. — 7 Especialmente de todas las cosas santas.

8 Cualquiera cosa.

9 MS. 8. *E sy yaciere varon yasija*. Esto es, si habiéndolo hecho inadvertidamente, cayere en la cuenta. En el cap. xx, se prohibe al hombre con pena de muerte acercarse á su mujer, sabiendo que se halla en tal estado. Y así se entiende esto de las faltas involuntarias.

immunda erit quasi sit in tempore menstruo.

26. Omne stratum in quo dormierit, et vas in quo sederit, pollutum erit.

27. Quicumque tetigerit ea, lavabit vestimenta sua : et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vesperum.

28. Si steterit sanguis, et fluere cessaverit, numerabit septem dies purificationis suae :

29. Et die octavo offeret pro se sacerdote duos turtures, aut duos pullos columbarum, ad ostium tabernaculi testimonii :

30. Qui unum faciet pro peccato, et alterum in holocaustum, rogabitque pro ea coram Domino, et pro fluxu immunditiae ejus.

31. Docebitis ergo filios Israél ut caveant immunditiam, et non moriantur in sordibus suis, cum polluerint tabernaculum meum quod est inter eos.

32. Ista est lex ejus, qui patitur fluxum seminis, et qui polluitur coitu,

33. Et quae menstruis temporibus separatur, vel quae jugi fluit sanguine, et hominis, qui dormierit cum ea.

este accidente, como si estuviera en el tiempo menstrual.

26. Todo estrado en que durmiere, y vasija ¹ sobre que se sentare, será inmundo.

27. Cualquiera que tocara estas cosas, lavará sus vestidos : y él lavado con agua, será inmundo hasta la tarde.

28. Si la sangre se parase, y cesare de fluir ², contará siete dias de su purificacion :

29. Y el dia octavo ofrecerá por sí al sacerdote dos tórtolas, ó dos pichones, á la entrada del tabernáculo de testimonio :

30. El cual sacrificará el uno por el pecado, y el otro en holocausto, y hará oracion por ella delante del Señor, y por el flujo de su inmudicia.

31. Enseñaréis pues á los hijos de Israél á que se guarden de la inmudicia ³, y no mueran en sus impurezas, cuando profanaren mi tabernáculo ⁴ que está entre ellos.

32. Este es el rito del que padece gonorrhoea, y del que se ensucia por coito ⁵,

33. Y de la mujer que es separada en los tiempos menstruales, ó de la que le fluye de continuo sangre, y del hombre que durmiere con ella.

CAPÍTULO XVI.

Entrada del pontífice en el Santuario. Ritos en la fiesta de la expiacion.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen post mortem duorum filiorum Aaron, quando ^a offerentes ignem alienum interfecti sunt :

2. Et præcepit ei, dicens : Loquere ad Aaron fratrem tuum, ^b ne omni tempore ingrediatur Sanctuarium, quod est intra velum coram propitiatorio quo tegitur arca, ut non moriatur (quia in nube apparebo super oraculum).

3. Nisi hæc antè fecerit : Vitulum pro peccato offeret, et arietem in holocaustum.

1. Y habló el Señor á Moysés despues de la muerte de los dos hijos de Aarón ⁶, cuando ofreciendo ⁷ fuego extraño fueron muertos :

2. Y mandóle, diciendo : Di á Aarón tu hermano, que no entre en todo tiempo en el Santuario, que está del velo adentro delante del propitiatorio, con que se cubre el arca, para que no muera (porque apareceré en nube sobre el oráculo)

3. Si antes no hiciere estas cosas : Ofrecerá ⁸ un ternero por el pecado, y un carnero en holocausto.

¹ Trasto, mueble, cualquiera cosa.

² Luego que le cesaba esta incomodidad, no comunicaba su inmudicia á las cosas que tocaba; pero debía esperar siete dias para poder acercarse á las cosas santas.

³ Esta es la conclusion de todo lo que precede, y que pertenece á las impurezas aun involuntarias, y que no se pueden evitar, de las que los Israelitas debían purificarse de la manera que se les prescribe.

⁴ Lo profanaba todo aquel que entraba en el tabernáculo, estando impuro. — ⁵ Ayuntándose á mujer.

⁶ La ocasion con que Dios instituyó la fiesta solemne de la expiacion, fué quando castigó la irreverencia de los dos hijos de Aarón, que ofrecieron fuego extraño, esto es, no tomado del altar de los holocaustos, como dejamos dicho. El fin de ella fué la expiacion de todos los pecados del pueblo y del mismo Pontífice, en que podían haber incurrido durante el curso de todo el año.

⁷ Quando fueron muertos por haber ofrecido un fuego extraño.

⁸ Esto se dice por anticipacion, y el versículo siguiente está puesto por *metathesis* ó trasposicion; porque de lo contrario se seguiría que debía degollarlos aun antes de revestirse para esto, como despues se dice : siendo así que primero debía sacrificar el becerro, y meter su sangre dentro del Santuario, y mucho despues el carnero, como luego veremos, v. 24.

^a Suprà x, 1, 2. — ^b Exod. xxx, 10. Hebr. ix, 7.

4. Tunicâ lineâ vestietur, feminalibus lineis verenda celabit : accingetur zonâ lineâ, cidarim lineam imponet capiti : hæc enim vestimenta sunt sancta : quibus cunctis, cum lotus fuerit, induetur.

5. Suscipietque ab universa multitudine filiorum Israél duos hircos pro peccato, et unum arietem in holocaustum.

6. Cumque obtulerit vitulum, et oraverit pro se et pro domo sua,

7. Duos hircos stare faciet coram Domino in ostio tabernaculi testimonii :

8. Mittensque super utrumque sortem, unam Domino, et alteram capro emissario :

9. Cujus exierit sors Domino, offeret illum pro peccato :

10. Cujus autem in caprum emissarium, statuet eum vivum coram Domino, ut fundat preces super eo, et emittat eum in solitudinem.

11. His ritè celebratis, offeret vitulum, et rogans pro se et pro domo sua, immolabit eum :

12. Assumptoque thuribulo, quod de prunis altaris impleverit, et hauriens manu compositum thymiana in incensum, ultra velum intrabit in sancta :

13. Ut positus super ignem aromatibus, nebula eorum et vapor operiat oraculum, quod est supra testimonium, et non moriatur.

14. Tollet quoque de sanguine vituli, et asperget digito septies contra propitiatorium ad orientem.

15. Cumque mactaverit hircum pro peccato populi, inferet sanguinem ejus intra velum, sicut præceptum est de sanguine vituli, ut aspergat è regione oraculi,

4. Se vestirá la túnica de lino, cubrirá sus vergüenzas con calzoncillos de lino : se ceñirá con una banda de lino, pondrá sobre su cabeza la tiara de lino : pues estas vestiduras son santas ¹ : con todas las cuales se vestirá, despues de haberse lavado.

5. Y recibirá de toda la multitud de los hijos de Israél dos machos de cabrio por el pecado, y un carnero para holocausto.

6. Y luego que hubiere ofrecido el ternero ², y hecho oracion por sí y por su casa,

7. Hará estar los dos machos de cabrio delante del Señor á la entrada del tabernáculo del testimonio :

8. Y echando suertes sobre los dos, la una para el Señor, y la otra para el macho de cabrio emisario ³ :

9. Ofrecerá por el pecado aquel, á quien saliere la suerte para el Señor ⁴ :

10. Y á quien cayere la de ser macho de cabrio emisario, lo presentará vivo delante del Señor, para hacer las preces sobre él, y echarle al desierto.

11. Hecho esto conforme á rito ⁵, ofrecerá el ternero, y haciendo oracion por sí y por su casa, lo inmolará :

12. Y tomado el incensario, que habrá llenado de las brasas del altar, y sacando con la mano el perfume compuesto para incensar ⁶, entrará del velo adentro en el santuario :

13. Para que puestos sobre el fuego los aromas, el humo y el vapor de ellos cubran el oráculo, que está sobre el testimonio, y no muera ⁷.

14. Tomará asimismo de la sangre del ternero, y rociará siete veces con el dedo hácia el propitiatorio al lado oriental ⁸.

15. Y luego que hubiere degollado el macho de cabrio por el pecado del pueblo, meterá su sangre del velo adentro, como se mandó acerca de la sangre del ternero, para que rocíe de enfrente del oráculo,

¹ Estas eran comunes á los otros sacerdotes, pero no las pontificales y propias de su dignidad; porque aquel no era dia de alegría, sino de luto, de tristeza, de penitencia y de afliccion, é iba á presentarse en traje de pecador; y así lo primero que debía ofrecer era un becerro por sus pecados, y por los de todos los sacerdotes y levitas.

² Despues degollaba el becerro, y hacia oracion al Señor por sus pecados y por los de su casa; esto es, por toda la familia de los levitas.

³ Este se llamaba así, porque despues se le daba soltura, y enviaba libre al desierto. El nombre hebreo קַדְוֹרִי, significa lo mismo; viene de קָדַר, *cabra* ó macho de cabrio, porque comunmente son epicenos los nombres de los animales, y de קָדַר, *abiens, que se va*. Así lo explican S. JERÓNIMO, S. CIRILO y THEODORETO. LOS LXX lo explican tambien como apelativo, pues lo trasladan τὸ ἀποπροπύχιον, *que se suelta, ó que aparta los males*; por cuanto se le consideraba como que quitaba los pecados, que eran causa de todos los males, y que iba cargado de ellos al desierto. Á este modo llamaban los Griegos á los dioses que creían apartar ó librar á los hombres de sus calamidades y trabajos, ἀλεξάνητες, ἀποπροπύχιους, ἀποτροπαιοὺς.

⁴ Este quedaba á la puerta del tabernáculo para degollarlo con las otras víctimas.

⁵ Prosigue el contexto del v. 6. Los Judíos en esta fiesta de la expiacion hacian confesion de sus pecados, y no la hacian una vez sola, sino que la repetian con sumision hasta diez veces. Véase MORINO de *Panit. lib. IV, cap. 35 y 36*.

⁶ Véase el *Éxod. xxx, 34, 35*. El Hebreo : *Llenas sus dos manos de perfumes hechos polvo*.

⁷ Porque no quería Dios que viera el arca, ni el propitiatorio, con que se cubría, y que era como el trono de su Majestad.

⁸ Esto es, vuelto de cara hácia el propitiatorio, ó hácia aquella parte de este que tenia su direccion al oriente.

16. Et expiet Sanctuarium ab immunditiis filiorum Israël, et à prævaricationibus eorum, cunctisque peccatis. Juxta hunc ritum faciet tabernaculo testimonium, quod fixum est inter eos in medio sordium habitationis eorum.

17. ^a Nullus hominum sit in tabernaculo, quando pontifex Sanctuarium ingreditur, ut roget pro se et pro domo sua, et pro universo coetu Israël donec egrediatur.

18. Cùm autem exierit ad altare quod coram Domino est, oret pro se, et sumptum sanguinem vituli atque hirci fundat super cornua ejus per gyrum :

19. Aspergensque digito septies, expiet, et sanctificet illud ab immunditiis filiorum Israël.

20. Postquàm emundaverit Sanctuarium, et tabernaculum, et altare, tunc offerat hircum viventem :

21. Et posità utrâque manu super caput ejus, confiteatur omnes iniquitates filiorum Israël, et universa delicta atque peccata eorum : quæ imprecans capiti ejus, emittet illum per hominem paratum, in desertum.

22. Cùmque portaverit hircus omnes iniquitates eorum in terram solitariam, et dimissus fuerit in deserto,

23. Revertetur Aaron in tabernaculum testimonium, et depositis vestibus, quibus prius indutus erat cùm intraret Sanctuarium, relictisque ibi,

24. Lavabit carnem suam in loco sancto, indueturque vestibus suis. Et postquàm egressus obtulerit holocaustum suum, ac plebis, rogabit tam pro se quàm pro populo :

25. Et adipem, qui oblatum est pro peccatis, adolebit super altare.

26. Ille verò, qui dimiserit caprum emissarium, lavabit vestimenta sua et corpus aquâ, et sic ingredietur in castra.

27. Vitulum autem et hircum, qui pro peccato fuerant immolati, et quorum sanguis illatus est in Sanctuarium ut expiatio compleretur, asportabunt foras castra, ^b et comburent igni tam pelles quàm carnes eorum ac firmum :

1 Porque se creía como profanado por los pecados de los sacerdotes y del pueblo, por cuanto habían sido comestidos á vista del tabernáculo del Señor, y contra el respeto que le era debido. Á este modo se reconcilian ó purifican ahora también las iglesias profanadas ó violadas.

2 Las impurezas que se cometen en las tiendas, donde moran. — 3 Que se llama de los perfumes.

4 No solo en general, sino aun especificando y declarando los que principalmente reinaban en el pueblo.

5 Las maldiciones, imprecaciones y anathemas que merecian por sus pecados, se hacian sobre el animal, y de este modo lo enviaban al desierto.

6 En el baño ó pila, que estaba cerca del altar en el átrio, adonde es verisimil que saliese para lavarse.

7 Las pontificales.

8 MS. A. *Enbiadero*. Contraia generalmente esta impureza todo aquel, que tocaba las carnes de la victima, particularmente cuando era degollada y quemada fuera del campamento, etc. *Num. xix, 7.*

9 Los sacerdotes no tenían parte en estas victimas, como que habían sido ofrecidas también por sus pecados.

a Luc. I. 10. — b Hebr. xiii, 11.

16. Y purifique el Santuario de las inmundicias de los hijos de Israël, y de sus prevaricaciones, y de todos sus pecados ¹. Conforme á este rito hará con el tabernáculo del testimonio, que se ha fijado entre ellos en medio de las inmundicias de su morada ².

17. Ningun hombre esté en el tabernáculo, cuando el pontífice entra en el Santuario, para rogar por sí y por su casa, y por toda la congregacion de Israël, hasta que salga.

18. Y cuando saliere al altar ³ que está delante del Señor, ore por sí, y tomada la sangre del ternero y del macho de cabrío, derrámela sobre las puntas del altar al rededor :

19. Y rociando con el dedo siete veces, purifique y santifiquelo de las inmundicias de los hijos de Israël.

20. Despues que hubiere purificado el Santuario, y el tabernáculo, y el altar, entonces ofrezca el macho de cabrío vivo :

21. Y puestas las dos manos sobre la cabeza de él, confiese todas las iniquidades de los hijos de Israël, y todos los delitos y pecados de ellos ⁴: los cuales cargando con imprecaciones sobre la cabeza de él ⁵, lo echará al desierto por un hombre destinado.

22. Y despues que el macho de cabrío hubiere llevado todas las iniquidades de ellos á tierra solitaria, y hubiere sido soltado en el desierto,

23. Volverá Aarón al tabernáculo del testimonio, y depuestas las vestiduras, con que estaba vestido antes al entrar en el Santuario, y dejadas allí,

24. Lavará su carne en el lugar santo ⁶, y se pondrá sus vestiduras ⁷. Y despues que habiendo salido ofreciere su holocausto y el del pueblo, rogará tanto por sí como por el pueblo:

25. Y quemará sobre el altar el sebo, que fué ofrecido por los pecados.

26. Y el que hubiere soltado al macho de cabrío emisario ⁸, lavará sus vestidos y cuerpo con agua, y así entrará en el campamento.

27. Y al ternero y macho de cabrío, que fueron inmolados por el pecado, y cuya sangre fué metida dentro del Santuario para cumplir la expiacion, los llevarán fuera del campamento, y quemarán al fuego ⁹ tanto sus pieles, como sus carnes y estiércol :

28. Et quicumque combusserit ea, lavabit vestimenta sua et carnem aquâ, et sic ingredietur in castra.

29. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum : ^a Mense septimo, decimâ die mensis, affligetis animas vestras, nullumque opus facietis, sive indigena, sive advena qui peregrinatur inter vos.

30. In hac die expiatio erit vestri, atque mundatio ab omnibus peccatis vestris : coram Domino mundabimini.

31. Sabbatum enim requietionis est, et affligetis animas vestras religione perpetuâ.

32. Expiabit autem sacerdos, qui unctus fuerit, et cujus manus initiatæ sunt ut sacerdotio fungatur pro patre suo : indueturque stolâ lineâ et vestibus sanctis,

33. Et expiabit sanctuarium et tabernaculum testimonium atque altare, sacerdotes quoque et universum populum.

34. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum, ut oretis pro filiis Israël, et pro cunctis peccatis eorum semel in anno. Fecit igitur sicut præceperat Dominus Moysi.

28. Y cualquiera que los quemare, lavará sus vestidos y carne con agua, y así entrará en el campamento.

29. Y esto será para vosotros un estatuto perpetuo : En el mes séptimo ¹, el día diez del mes, afligiréis ² vuestras almas, y ninguna obra haréis, ni el natural ni el extranjero ³ que peregrina entre vosotros.

30. En este día será la expiacion de vosotros, y la purificacion de todos vuestros pecados : delante del Señor seréis purificados.

31. Porque es sábado de reposo ⁴, y afligiréis vuestras almas ⁵ con un culto ⁶ perpetuo.

32. Y hará la expiacion el sacerdote ⁷, que fuere ungido, y cuyas manos fueron consagradas para ejercer el sacerdocio en lugar de su padre : y se vestirá la túnica de lino y las vestiduras santas,

33. Y expiará el santuario, y el tabernáculo del testimonio y el altar, y también á los sacerdotes y á todo el pueblo.

34. Y será esto para vosotros estatuto perpetuo, que hagais oracion por los hijos de Israël y por todos sus pecados una vez al año. Y lo hizo ⁸, como el Señor lo había mandado á Moysés.

CAPÍTULO XVII.

Manda Dios á los Hebréos, que no ofrezcan sacrificios á otro que á él solo; y esto solamente en el tabernáculo. Les prohíbe absolutamente el comer sangre.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere Aaron et filiis ejus, et cunctis

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Habla á Aarón y á sus hijos, y á todos los

1 Del año santo, y primero del civil, que corresponde á la luna de setiembre.

2 MS. 3. *Penarédés*. MS. 7 y 8. *Apreniarédés*.

3 MS. 7. *El arraygado*. Estos eran los prosélitos de justicia, de los cuales se ha hablado ya en otros lugares.

4 Se llamaba el sábado de los sábados, aunque no cayese en día de *sábado*.

5 La Escritura usa de esta palabra, para significar el rigoroso ayuno que habían de observar. Y así por espacio de veinte y ocho horas no gustaban bocado, cesaban de toda obra corporal, se ejercitaban en obras de penitencia, se abstentaban de los placeres aun mas licitos é inocentes, y hacian repetidas confesiones de sus pecados. Y el Señor impone pena de muerte, cap. xxiii, 29. *Num. xxix, 7*, á todo aquel que no se afligiere y humillare. De todo lo cual se concluye una verdad, que está casi universalmente olvidada en nuestros tiempos; y es, que el ayuno y penitencia que Dios ordena, debe ser una privacion penosa para la naturaleza, y una separacion entera de todo lo que pueda contentarla; la que debe abrazar el pecador con toda sumision y humildad, para apartar de sí los castigos de la divina justicia. ¿Qué responderán á la terrible amenaza del Señor tantos Cristianos, que por razones muy frívolas hijas de la concupiscencia, ó dejan enteramente de ayunar, ó solo guardan una vana sombra de ayuno? ¿Qué responderán los que no pudiendo efectivamente ayunar, no se cuidan de substituir al ayuno y á la abstinencia que afligen á la carne, alguna mortificacion por donde puedan ser asociados á la penitencia de los fieles, conseguir con ellos el perdon de sus pecados, y no merecer, separándose de ellos por su delicadeza, ser exterminados para siempre de en medio del pueblo escogido?

6 Ya se ve, que el ayuno ordenado como se debe, es un acto de religion. — 7 El sumo sacerdote.

8 Intimó al pueblo esta ley, y la hizo ejecutar á su tiempo. De los machos de cabrío, de que aquí se habla, se figuraba en el que era degollado, la naturaleza pasible de Jesucristo, y en el que se enviaba libre al desierto, la impassible Divinidad. S. CRYLLO, *lib. ix contra Julian*. entiende por el que era degollado, á Jesucristo sacrificado y muerto en la cruz por los hombres; y en el que se soltaba al desierto, dice que se significa todo el género humano, cuando quedó ya libre de la esclavitud y tirania del demonio y de los pecados por la muerte del Redentor. Todas las otras verdades, que se representaban en las sombras y figuras que se refieren en este capítulo, se pueden leer en S. PABLO *ad Hebr. ix y x*, y en lo que dejamos notado en aquellos lugares.

^a *Infrá xxiii, 27, 28.*

3. Juxta consuetudinem terræ Ægypti, in qua habitastis, non facietis : et juxta morem regionis Chanaan, ad quam ego introductorus sum vos, non agētis, nec in legitimis eorum ambulabitis.

4. Facietis judicia mea, et præcepta mea servabitis, et ambulabitis in eis. Ego Dominus Deus vester.

5. Custodite leges meas atque judicia, quæ faciēs homo, vivet in eis. Ego Dominus.

6. Omnis homo ad proximam sanguinis sui non accedet, ut revelet turpitudinem ejus. Ego Dominus.

3. No haréis segun la costumbre de la tierra de Egipto ¹, en que habitásteis : y no os portaréis segun el estilo de el país de Chanaan, adonde os he de introducir, ni andaréis segun sus leyes.

4. Cumpliréis mis juicios ², y guardaréis mis preceptos, y andaréis en ellos. Yo el Señor Dios vuestro.

5. Guardad mis leyes y juicios, los que si hiciere el hombre, vivirá en ellos ³. Yo el Señor.

6. Ningun hombre se llegará á la que le sea cercana por sangre ⁴, para descubrir sus vergüenzas ⁵. Yo el Señor.

¹ Las costumbres de los otros pueblos no eran menos corrompidas, que las de estos que aquí se señalan; pero Dios determinadamente nombra á los Egipcios, porque habiendo vivido con ellos, estaban mas inclinados á conservar sus costumbres; y tambien á los Chananéos, por el riesgo de contagiarse estando ya para entrar á poseer sus tierras. Les prohíbe aquí no solamente seguir sus costumbres idolátricas, sino tambien toda alianza con ellos, y principalmente por medio de matrimonios. — ² Leyes judiciales.

³ Tendrá, si así lo hace, una vida temporal larga y feliz. *Exod. xv, 26; xxiii, 26; Deut. vii, 14; Isai. i, 19; Agg. i y ii; Malach. iii, 10 y 11; J. C. MATTH. xix, 16, 17*, explica esto de la vida eterna. Véase tambien lo que dice S. PABLO *ad Rom. x, 5, 10, ad Galat. iii, 11, 12, ad Hebr. vii, 19*. Ni se infiere de aquí, que los santos del Antiguo Testamento no podían esperar la vida eterna, por carecer del motivo formal de su esperanza. No es esto así, por cuanto á estos no les faltaba un motivo implícito de esperarla, puesto que aquellas ceremonias y observancias, aunque en sí mismas solo eran unos estériles elementos, esto no obstante los conducían, excitaban y llevaban á la fe en Jesucristo que les habia de dar no una santidad legal y externa, sino verdadera é interna, por la que mereciesen la eterna bienaventuranza. S. AUGUST. *lib. xix contr. Faust. cap. 14*. Ni se sigue tampoco de aquí que Dios en el Antiguo Testamento dejaba á los pecadores en una impotencia absoluta de cumplir la ley, puesto que esta no daba gracia para poder hacerlo; porque aunque la ley por sí misma no les comunicaba esta gracia, pero podían tomarla de otra parte, esto es, de la fe en Jesucristo : S. AUGUST. *Epist. cxx, cap. 1*. Y así bajo de esta consideración pertenecían al Nuevo Testamento. Y en confirmación de esto mismo, S. THOMAS I II, *Quest. xcvi, art. 11, ad 4*, dice así : Aunque la ley no era suficiente para salvar á los hombres, esto no obstante Dios les habia dado otro auxilio juntamente con la ley, con el que pudiesen salvarse; este era la fe del Mediador, por la que fueron justificados los Padres antiguos, como nosotros tambien lo somos; y de aquí es, que Dios no negaba á los hombres los auxilios necesarios para salvarse.

⁴ MS. 3, 7, y FERRAR. *A todo caronal de su carne*. S. AGUST. *de Civit. Dei, lib. xv, cap. 16*, da dos razones del establecimiento de esta ley. La primera es la union y caridad con que quiso Dios que los hombres se estrecharan entre sí. Esta union se halla ya naturalmente entre los que están enlazados por la sangre; y así para que se extendiera mas, y fuera mas útil para la sociedad humana, quiso que este nuevo enlace se hiciera entre dos personas de diversas familias, y que por la mayor parte ni aun siquiera se conociesen; para que de las dos se hiciese una sola cosa, y por este medio se estrechasen mas y mas entre sí los hombres, y se amasen y ayudasen los unos á los otros. La segunda razon se funda en la misma naturaleza, la cual inspira una cierta honestidad á todos los hombres, y hace que las personas de una misma sangre y de diverso sexo se sientan inclinados naturalmente á mirarse con ojos muy puros. Observa tambien S. THOMAS II II, *Quest. cliv, art. ix*, que los hijos de dos hermanos, ó de hermano y hermana, viviendo comunmente juntos y con la mayor honestidad, peligrarian en este mismo trato y conversacion cotidiana, si pudieran esperar, que el enlace del matrimonio habia de suceder á aquel que tienen ya por la intermediación de la sangre; y así se ven obligados á desechar con horror semejantes pensamientos, como contrarios á la misma naturaleza, y á mirarse desde sus mas tiernos años con el mayor respeto en esta parte, y como deben unos hermanos á sus hermanas. Antes de la ley escrita, como hemos visto por la serie de esta historia, los patriarcas mas santos buscaban estas alianzas dentro de sus mismas familias; pero esto era por orden y disposicion particular de aquel que es el Autor de todas las leyes; y porque entonces eran en corto número los adoradores del verdadero Dios, y temian contraer semejantes enlaces con familias idolátras. Los Cristianos que solicitan dispensas de esta ley renovada por la Iglesia, deben examinar delante de Dios, si las miras que llevan en esto son tan puras como las de aquellos santos patriarcas : ó si son mundanas y de interés las que los mueven á ello, teniendo muy presentes aquellas palabras : *Yo que soy el Señor, os lo prohibo*; por las cuales se prohiben los matrimonios incestuosos. Ni creamos que fueron inútiles estas prohibiciones que hizo el Señor; porque entre los Persas, como afirma THEOPHRETO, *Quest. xxiv in Levit.* se veían estas abominables alianzas. S. AGUST. *Quest. lxxv in Levit.* y con él otros muchos Intérpretes sienten, que todo esto comprende una sola prohibicion, que es el matrimonio del hijo con la madre, fundados en las palabras, que se siguen inmediatamente : *Tu madre es* : y en que los LXX trasladan *μήτηρ γάρ σου ἐστίν, porque es tu madre*; donde de sola la madre se da la razon, por la cual la ley prohíbe estos enlaces. Pero se debe notar, que por una legítima y forzosa consecuencia, y por mediar el mismo grado de parentesco, se entiende igualmente prohibido el matrimonio de la hija con el padre.

⁵ En Hebreo se dice por antífrasis *su desnudez*, porque las partes del sexo siempre deben estar cubiertas, en la

a Ezech. xx, 11. Rom. x, 5. Galat. iii, 12.

7. Turpitudinem patris tui, et turpitudinem matris tuæ non discooperies : mater tua est : non revelabis turpitudinem ejus.

8. Turpitudinem uxoris patris tui non discooperies : turpitude enim patris tui est.

9. Turpitudinem sororis tuæ ex patre, sive ex matre, quæ domi vel foris genita est, non revelabis.

10. Turpitudinem filiae filii tui vel neptis ex filia non revelabis : quia turpitude tua est.

11. Turpitudinem filiae uxoris patris tui, quam peperit patri tuo, et est soror tua, non revelabis.

12. Turpitudinem sororis patris tui non discooperies : quia caro est patris tui.

13. Turpitudinem sororis matris tuæ non revelabis, eò quòd caro sit matris tuæ.

14. Turpitudinem patris tui non revelabis, nec accedes ad uxorem ejus, quæ tibi affinitate conjungitur.

15. Turpitudinem nurûs tuæ non revelabis, quia uxor filii tui est, nec discooperies ignominiam ejus.

16. Turpitudinem uxoris fratris tui non revelabis : quia turpitude fratris tui est.

17. Turpitudinem uxoris tuæ et filiae ejus non revelabis. Filiam filii ejus, et filiam filiae illius non sumes, ut reveles ignominiam ejus : quia caro illius sunt, et talis coitus incestus est.

18. Sororem uxoris tuæ in pellicatum illius

7. No descubrirás las vergüenzas de tu padre ¹, ni las vergüenzas de tu madre ² : tu madre es : no descubrirás sus vergüenzas.

8. No descubrirás las vergüenzas de la mujer de tu padre : porque vergüenzas de tu padre son ³.

9. No descubrirás las vergüenzas de tu hermana ⁴ de padre ó de madre, que haya nacido dentro ó fuera de casa.

10. No descubrirás las vergüenzas de la hija de tu hijo ⁵, ó de la nieta por parte de hija : porque tus vergüenzas son.

11. No descubrirás las vergüenzas de la hija de la mujer de tu padre, á la que parió para tu padre, y que es hermana tuya ⁶.

12. No descubrirás las vergüenzas de la hermana de tu padre ⁷ : porque es carne de tu padre.

13. No descubrirás las vergüenzas de la hermana de tu madre ⁸, por cuanto es carne de tu madre.

14. No descubrirás las vergüenzas de tu tio ⁹ paterno, ni te llegarás á su mujer, que tiene contigo parentesco de afinidad.

15. No descubrirás las vergüenzas de tu nuera, porque es mujer de tu hijo, ni descubrirás su ignominia.

16. No descubrirás las vergüenzas de la mujer de tu hermano ¹⁰ : porque vergüenzas son de tu hermano.

17. No descubrirás las vergüenzas de tu mujer ni de su hija ¹¹. No tomarás la hija de su hijo, ni la hija de su hijo, para descubrir sus vergüenzas : porque son carne de él, y tal coito es incesto ¹².

18. No tomarás por concubina ¹³ de ella á la

tin su torpeza, porque lo es descubrirlas, lo cual significa en este lugar y los otros el ayuntamiento ó coito con mujer, sea en el matrimonio ó fuera de él. ALÁMBE.

1 Ó tú, hija! — 2 Ó tú, hijo!

3 Porque en esto faltarás al honor y respeto debido á tu padre, por cuanto fué su mujer. Esto no mira tanto á los adulterios, prohibidos ya por la ley del Decálogo, como á las alianzas incestuosas con las viudas.

4 Que se llama y es hermana por haber nacido de un mismo padre, pero de diversas madres : ó de una misma madre, aunque de distintos padres. *Dentro de casa*, se entiende en el modo que queda explicado en la nota precedente : *fuera de casa*, quiere decir que ya la tuviesen de otro matrimonio. Este es el sentido que se da comunmente á estas palabras, y en este versículo se prohíbe expresamente el matrimonio entre hermanos y hermanas de cualquier modo que lo sean. Otros lo exponen : legítima ó bastarda.

5 De tu nieta.

6 De padre, aunque de otra madre : que llaman media hermana.

7 De tu tia por parte de padre.

8 De tu tia por parte de madre.

9 No deshonrarás el lecho de tu tio paterno, casándote con la que fué su mujer, y que es tu tia.

10 De tu cuñada, sino es en el caso que tu hermano haya muerto sin dejar hijos; porque entonces otra ley *Deut. xxv, 5*, obligaba al hermano á tomar la mujer de su hermano, que habia muerto sin dejar sucesion, para que los hijos que nacieran fueran considerados como hijos del hermano difunto. Y esta ley prohibia tambien, que el hermano tomara por mujer la que habia sido repudiada por su hermano. S. AUGUST. *in Levit. Quest. lxi*.

11 Se prohíbe por esta ley el tomar por mujeres á la madre y á la hija á un mismo tiempo, ó á la una despues de la muerte de la otra, aunque aquella hija fuese de otro padre, considerando, que la madre y la hija eran una misma carne.

12 FERRAR. *Su caronal ellas, maleficio él*.

13 Por su substituta, por segunda mujer. FERRAR. *Mujer con su hermana no tomes por comblezar*. Jacob se desposó con Rachél y Lia, que eran dos hermanas, cuando todavia no estaba dada esta ley, fuera de que su intento fué de tomar por mujer solamente á Rachél; y si tomó á Lia, fué sin saberlo, y por engaño de Labán. *Genes. xxx, 18*. S. AUGUST. *in Levit. Quest. lxxviii*.

non accipies, nec revelabis turpitudinem ejus adhuc illa vivente.

19. Ad mulierem quæ patitur menstrua, non accedes, nec revelabis foeditatem ejus.

20. Cum uxore proximi tui non coibis, nec seminis commisione maculaberis.

21. ^a De semine tuo non dabis ut consecratur idolo Moloch, nec pollues nomen Dei tui. Ego Dominus.

22. Cum masculo non commiscearis coitu femineo, quia abominatio est.

23. Cum omni pecore non coibis, nec maculaberis cum eo. ^b Mulier non succumbet jumento, nec miscbitur ei : quia scelus est.

24. Nec polluamini in omnibus his, quibus contaminatae sunt universae gentes, quas ego ejciam ante conspectum vestrum,

25. Et quibus polluta est terra : cujus ego scelera visitabo, ut evomat habitatores suos.

26. Custodite legitima mea atque judicia, et non faciatis ex omnibus abominationibus istis, tam indigena quam colonus qui peregrinantur apud vos.

27. Omnes enim execrationes istas fecerunt accolaer terræ, qui fuerunt ante vos, et polluerunt eam.

28. Cavete ergo ne et vos similiter evomat, cum paria feceritis, sicut evomuit gentem, quæ fuit ante vos.

29. Omnis anima, quæ fecerit de abominationibus his quippiam, peribit de medio populi sui.

30. Custodite mandata mea. Nolite facere quæ fecerunt hi qui fuerunt ante vos, et ne polluamini in eis. Ego Dominus Deus vester.

hermana de tu mujer, ni descubrirás sus vergüenzas viviendo aun ella ¹.

19. No te llegarás á mujer que padece el menstruo ², ni descubrirás sus vergüenzas.

20. No tendrás coito con la mujer de tu prójimo, ni te mancharás con mezcla de semen.

21. No darás de tus hijos para que sean consagrados al idolo de Moloch ³, ni amancillarás ⁴ el nombre de tu Dios ⁵. Yo el Señor.

22. No te mezcles con macho en coito femenino ⁶, porque es abominacion.

23. No te ayuntarás con bestia alguna, ni te ensuciarás con ella. La mujer no se echará con bestia, ni se ayuntará con ella : porque es un crimen.

24. Ni os amancilleis con todas estas cosas, con que se han contaminado todas las gentes, á las que yo expeleré ante vuestra presencia,

25. Y con las que ha sido amancillada la tierra : cuyas maldades visitaré yo, para que vomite á sus habitantes ⁷.

26. Observad mis leyes y juicios, y no hagais ninguna de todas estas abominaciones, tanto el natural como el colono ⁸, que peregrinan entre vosotros.

27. Porque todas estas abominaciones hicieron los moradores de esta tierra, que hubo antes de vosotros, y la amancillaron.

28. Guardaos pues, no sea que como vomitó ⁹ la gente que hubo antes que vosotros, os vomite tambien á vosotros, si hiciéreis iguales cosas.

29. Toda alma, que hiciere alguna de estas abominaciones ¹⁰, perecerá de en medio de su pueblo.

30. Observad mis mandamientos. No querais hacer las cosas que hicieron los que fueron antes que vosotros, y no os amancilleis con ellas. Yo el Señor Dios vuestro ¹¹.

CAPÍTULO XIX.

Se recomiendan encarecidamente algunos preceptos morales, ceremoniales y judiciales : y se añaden otros nuevos.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere ad omnem coetum filiorum Israël, et dices ad eos : ^a Sancti estote, quia ego sanctus sum, Dominus Deus vester.

3. Unusquisque patrem suum, et matrem suam timeat. Sabbata mea custodite. Ego Dominus Deus vester.

4. Nolite converti ad idola, nec deos conflatiles faciatis vobis. Ego Dominus Deus vester.

5. Si immolaveritis hostiam pacificorum Domino, ut sit placabilis,

6. Eo die quo fuerit immolata, comedetis eam, et die altero : quidquid autem residuum fuerit in diem tertium, igne comburetis.

7. Si quis post biduum comederit ex ea, profanus erit, et impietatis reus :

8. Portabitque iniquitatem suam, quia sanctum Domini polluit, et peribit anima illa de populo suo.

9. ^b Cum messueris segetes terræ tuæ, non tondebis usque ad solum superficiem terræ : nec remanentes spicas colliges.

10. Neque in vinea tua racemos et grana decidentia congregabis, sed pauperibus et peregrinis carpenda dimittes. Ego Dominus Deus vester.

11. Non faciatis furtum. Non mentiemini, nec decipiet unusquisque proximum suum.

1. Habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Habla á toda la congregacion de los hijos de Israel, y les dirás : Sed santos ¹, porque yo santo soy, el Señor Dios vuestro.

3. Cada uno tema ² á su padre, y á su madre. Guardad mis sábados. Yo el Señor Dios vuestro.

4. No querais volveros á los idolos ³, ni hagais para vosotros dioses de fundicion. Yo el Señor Dios vuestro.

5. Si sacrificáreis al Señor hostia de pacíficos, para que sea propicio,

6. La comeréis el mismo dia en que fuere sacrificada, y el dia siguiente : mas todo lo que sobrare para el dia tercero, lo quemaréis al fuego.

7. Si alguno comiere de ella despues de dos dias, será profano, y reo de impiedad ⁴ :

8. Y llevará sobre sí su iniquidad, porque amancilló ⁵ lo santo del Señor, y aquella alma perecerá de su pueblo.

9. Cuando segares las mieses de tu campo, no cortarás ⁶ hasta el suelo la superficie de la tierra : ni recogerás las espigas que se vayan quedando.

10. Ni en tu viña recogerás los racimos ni los granos que se caigan, sino que los dejarás para que los recojan los pobres y los forasteros ⁷. Yo el Señor ⁸ Dios vuestro.

11. No comeréis hurto. No mentiréis ⁹, ni alguno engañará á su prójimo.

1 La santidad para nosotros es un deber indispensable, porque es santo aquel Dios á quien adoramos, y que nos ha criado á su semejanza, para que estemos unidos con él eternamente. I PETR. I, 16. La santidad del hombre consiste en amar á Dios, así como él se ama á sí mismo : en aborrecer y condenar, como él, todo amor injusto y desordenado : en combatir sin cesar las pasiones : y en debilitar y destruir, si fuera posible, la concupiscencia, que es la raíz de donde proceden todas ellas.

2 Esto es, respete, honre y reverencie.

3 El Hebréo : *A cosas de nada*, como son los falsos dioses. Y así el Apóstol, I Cor. VIII, 4, dice que el idolo es nada. Este mismo nombre se le dió tambien en otros muchos lugares de la Escritura. *La fundicion* se extiende por *sinécdoque* á cualquiera materia de que se puedan hacer los idolos.

4 MS. 8. *De maldineza*. — 5 MS. 3. *Abiltó*.

6 No cortarás hasta el pie las mieses, y hasta la superficie de la tierra, de manera que no dejes nada. El Hebréo : *No acabarás el rincón de tu haza de segar*. Los Rabinos dicen que debia dejarse para los pobres sin recogerse, por lo menos la sexagésima parte del campo; y que esto se entendia igualmente de los árboles frutales, de las viñas, olivos, etc. Y esta parece que era entre ellos la costumbre.

7 Los prosélitos, y otros á quienes se permitia vivir entre los Hebréos.

8 Así lo mando, como Dueño absoluto que soy de vuestras personas y de vuestros bienes.

9 Toda mentira es prohibida en este lugar. Y aunque el judío carnal ciñe esta prohibicion á la especie de mentira que acarree al prójimo algun daño sensible; pero el Cristiano, que es discípulo de la verdad, registra en estas palabras la condenacion de todo aquello que la ofende, y con que se engaña, de cualquiera manera que sea, á las personas con quien se habla. Un hombre reconocido por mentiroso, es universalmente despreciado; y ninguno deja de estimar al que es conocido por veraz y sincero en lo que dice. Prueba evidente, de que todos reconocemos en la mentira alguna cosa vergonzosa é indigna del hombre, y de que este sentimiento viene de la misma naturaleza. Y así debemos tener por cierto, que la ley de Dios condena toda mentira sin excepcion : y por esta regla hemos

^a Suprà xi, 44. I PETR. I, 16. — ^b Infrà xxii, 22.

1 Pero podia tomar la segunda despues de muerta la primera.

2 Esto se prohibe con pena capital en el cap. xx, 18, por creerse, que de esto pudiera seguirse notable daño á la madre ó á los hijos.

3 Este era el dios de los Amonitas. Fué tal el desatino de los Gentiles, que hacian pasar una y muchas veces á sus hijos por el fuego, ó entre dos fuegos, en honor de aquel idolo á quien los consagraban. Esta fué la impiedad, que cometió Achaz, IV Reg. XVI, 3. En el cap. xx, 2, manda Dios que muera el que incurriere en semejante abominacion. El rey Josías la desterró y abolió enteramente. IV Reg. xxiii, 10. Este idolo de Moloch fué el Saturno de los Gentiles, el que no habiendo perdonado á sus propios hijos, queria ser tambien honrado con la muerte de los de los otros. TERTUL. in Apolog. S. AUGUSTIN. de Civit. Dei, lib. vii, cap. 19.

4 Ni profanarás, ni harás despreciable.

5 Dando á los dioses falsos, y aun á los mismos demonios el nombre de Dios inefable é incommunicable, y los honores que á él solo se le deben por todos títulos.

6 Como si fuera hembra.

7 Para que eche y arroje de sí á los que la profanaron y mancharon con tan bestiales y horribles abominaciones.

8 Colono era el que viniendo de fuera se sujetaba á las leyes y modo de vivir de los Judios. ALÁP.

9 MS. 3. *Canbió*. FERRAR. *Revesó*. — 10 MS. 7. *Eregias*. — 11 Soy el que así lo mando.

^a Infrà xv, 2. — ^b Infrà xx, 16.

12. ^a Non perjurabis in nomine meo, nec pollues nomen Dei tui. Ego Dominus.

13. ^b Non facies calumniam proximo tuo, nec vi opprimes eum. ^c Non morabitur opus mercenarii tui apud te usque mane.

14. Non maledices surdo, nec coram caeco ponas offendiculum: sed timebis Dominum Deum tuum, quia ego sum Dominus.

15. Non facies quod iniquum est, nec injuste judicabis. ^d Non consideres personam pauperis, nec honores vultum potentis. Juste judica proximo tuo.

16. Non eris criminator, nec susurro in populo. Non stabis contra sanguinem proximi tui. Ego Dominus.

17. ^e Non oderis fratrem tuum in corde tuo, ^f sed publice argue eum, ne habeas super illo peccatum.

18. Non quæras ultionem, nec memor eris injuriæ civium tuorum. ^g Diliges amicum tuum sicut teipsum: ego Dominus.

de juzgar de las mentiras que se refieren en la Escritura: sino es en el caso de que lo que es mentira en la apariencia, sea en la realidad un misterio. S. AUGUSTIN. *in Levit. Quæst. LXVIII.*

1 No profanarás, tratando con desprecio, ó sin la debida reverencia.

2 MS. 7. *Del asoldado.* MS. A. *El lugar de tu soldado.* La paga ó salario se entregaba caida la tarde antes de ponerse el sol, y concluidas todas las tareas y labores del dia. *Deuter. xx, 18. Tob. xv, 4. MATTH. xx, 8. JACOB. v, 4.*

3 Porque es una inhumanidad injuriar al que no puede defenderse. Se puede comprender en esta ley el no hablar mal del ausente, y el no desacreditar ó denigrar la fama ajena por medios y caminos artificiosos y encubiertos.

4 Véase el *Deuter. xxvii, 18.* El sentido de estas palabras se puede extender á las ocasiones de escándalo ó ruina espiritual, que se da al prójimo de cualquier modo que sea.

5 De manera, que por compasion tuercas la justicia á tu favor, cuando no la tiene. *Exod. xxiii, 3.* Ni te acobarde el poder del rico para condenarle, cuando lo merezca.

6 MS. 3, y FERRAR. *No andes mesturero.* MS. A. *Meclador.* Que á cara descubierta desacredita á su prójimo: ó un chismoso que trae y lleva cuentos de unos á otros, y que bajo de secreto y confianza cuenta á uno lo que otro dijo ó hizo contra él, sea verdadero ó falso lo que refiera. Las palabras del chismoso, dice el Sabio, *Prov. xxvi, 22,* son sencillas en la apariencia; pero penetran hasta lo profundo del corazon. Maldito el chismoso y de dos lenguas, dice el *Eclesiástico xxviii, 15,* porque siembra la discordia entre los que vivian en paz.

7 Contra la vida de tu prójimo. *Exod. xxiii, 1.* Ya sea diciendo falso testimonio contra él, ya ayudando á los que injustamente le quieren matar. ALÁPIDE.

8 MS. 7. *Rebtar, lo rebtarás.*

9 MS. A. *Paladinamente.* Esta palabra no quiere decir que la reprenda en público, ó que tenga derecho de manifestar y declarar un pecado oculto de su prójimo delante de los que lo ignoran; sino que lo corrija clara y fraternalmente, y no quiera, disimulando en lo interior la injuria ó ofensa que le ha hecho, ocultar en su corazon un odio implacable contra él. S. AUGUST. *Quæst. LXX in Levit. TERTUL. lib. iv contra Marcion. cap. 35.* Este sentido se funda en el texto hebreo, donde se lee: *Reprendiendo reprenderás;* esto es, reprenderás sin disimulo, abiertamente, *plane,* como expone VATABLO. De lo contrario recaerá sobre tí, y te será imputado su pecado; porque dejas sin correccion lo que podrias enmendar, poniéndole en ocasion de que reconociera su culpa, y se arrepintiera de haberla cometido.

10 Ni en esta ocasion de corregirle, ni aun cuando le pidas en juicio alguna cosa que te debe, lo hagas por rencor, ó con desco de venganza. S. AUGUST. *ut supra.*

11 Que te hayan hecho los que son de tu pueblo, ó tus compatriotas.

12 El nombre de *prójimo, amigo y hermano* significan una misma cosa en la ley de Dios. Los Judios tenían por tales á los de su nacion solamente, y no pasaban mas allá. Pero no podian ignorar, que todos los hombres son hermanos, y que la ley les mandaba expresamente, que tuviesen y manifestasen las mismas disposiciones de corazon hácia los extranjeros que vivian entre ellos; vv. 33 y 34. *Exod. xxii, 21,* y asi debian concluir, que todos los hombres eran prójimos, y que Dios en este lugar no solo prohibe las acciones exteriores de venganza, y los sentimientos

^a Exod. xv, 7. — ^b Eccli. x, 6. — ^c Deut. xxiv, 14. Tob. iv, 15. — ^d Deuter. i, 17; xvi, 19. Prov. xxiv, 23. Eccli. xlii, 1. Jac. ii, 2. — ^e I Joan. ii, 11; iii, 14. — ^f Eccli. xix, 13. Matth. xviii, 15. Luc. xvii, 3. — ^g Matth. v, 43; xvii, 39. Luc. vi, 27. Rom. xiii, 9.

12. No jurarás falso en mi nombre, ni amancillarás ¹ el nombre de tu Dios. Yo el Señor.

13. No calumniarás á tu prójimo, ni le oprimirás con violencia. No estará detenido en tu poder el trabajo de tu jornalero hasta el dia de mañana ².

14. No maldecirás al sordo ³, ni pondrás tropiezo ⁴ delante del ciego: sino que temerás al Señor tu Dios, porque yo soy el Señor.

15. No harás lo que es injusto, ni juzgarás injustamente. No tengas consideracion á la persona del pobre ⁵, ni honres la cara del poderoso. Juzga á tu prójimo segun justicia.

16. No serás calumniador ⁶, ni chismoso en el pueblo. No te presentarás contra la sangre ⁷ de tu prójimo. Yo el Señor.

17. No aborrezcas á tu hermano en tu corazon, mas repréndele ⁸ abiertamente ⁹ para que no tengas pecado por su causa.

18. No busques la venganza ¹⁰, ni te acordarás de la injuria ¹¹ de tus conciudadanos. Amarás á tu amigo ¹² como á tí mismo: yo el Señor.

19. *Leges meas custodite.* Jumentum tuum non facies coire cum alterius generis animalibus. Agrum tuum non seres diverso semine. Veste, quæ ex duobus texta est, non indueris.

20. Homo si dormierit cum muliere coitu seminis, quæ sit ancilla etiam nubilis, et tamen pretio non redempta, nec libertate donata: vapulabunt ambo, et non morientur, quia non fuit libera.

21. Pro delicto autem suo offeret Domino ad ostium tabernaculi testimonii arietem:

22. Orabitque pro eo sacerdos, et pro peccato ejus coram Domino, et repropitiabitur ei, dimitteturque peccatum.

23. Quando ingressi fueritis terram, et plantaveritis in ea ligna pomifera, auferetis præputia eorum: poma, quæ germinant, immunda erunt vobis, nec edetis ex eis.

24. Quarto autem anno omnis fructus eorum sanctificabitur laudabilis Domino.

25. Quinto autem anno comedetis fructus, congregantes poma quæ proferunt: ego Dominus Deus vester.

26. Non comedetis cum sanguine. Non agurabimini, nec observabitis somnia.

27. Neque in rotundum attondebitis comam: nec radetis barbam.

28. Et super mortuo non incidetis carnem

19. Guardad mis leyes. No harás que tu bestia se mezcle con animales de otra especie ¹. No sembrarás tu campo con diversas semillas ². No te pondrás vestido tejido de dos cosas diferentes ³.

20. Si un hombre con coito de semen durmiere con una mujer, que sea esclava y casadera ⁴, y no obstante no haya sido rescatada con dinero, ni puesta en libertad: serán los dos azotados, y no morirán, porque no fué ella libre.

21. Y ofrecerá por su culpa al Señor un carnero á la entrada del tabernáculo del testimonio:

22. Y el sacerdote rogará por él y por su pecado delante del Señor, y se reconciliará con él, y le será perdonado el pecado.

23. Cuando hubiereis entrado en la tierra ⁵, y plantado en ella árboles frutales ⁶, cortaréis sus prepucios ⁷: los frutos que arrojen ⁸, serán inmundos para vosotros, y no comeréis de ellos.

24. Mas el cuarto año todo el fruto de ellos será consagrado loable al Señor ⁹.

25. Y al quinto año comeréis los frutos, recogiendo las frutas que dieren: yo el Señor Dios vuestro.

26. No comeréis con sangre. No agoraréis ¹⁰, ni observaréis sueños ¹¹.

27. Ni os cortaréis el pelo ¹², en redondo: ni os raeréis la barba ¹³.

28. Ni sajaréis vuestra carne por causa de un

de odio contra un enemigo, sino que quiere que se ahogue aun la memoria de las injurias recibidas, y que se le den todas las muestras de que se le ama de corazon. Es verdad que en tiempo de Jesucristo habia entre los Judios una máxima muy comun: *Amarás á tu amigo, y aborrecerás tu enemigo.* MATTH. v, 43. Pero estas últimas palabras, que autorizan el odio de los enemigos, no son del texto de la ley, sino una adiccion y falsa glosa de los doctores judios. Y así Jesucristo no hizo sino renovar y establecer de nuevo las reglas antiguas é inmutables, que el judío carnal pretendia obscurecer y echar por tierra, cuando substituía en su lugar falsas máximas, que eran mas favorables y acomodadas á la corrupcion de su corazon.

1 MS. 3. *A mesturas.*

2 Dios por medio de estas figuras queria significar á su pueblo, que huyese de aquellas mezclas que son contrarias á la naturaleza, y de alianzas y enlaces con pueblos de diferente religion. THEODORET. *Quæst. xxvii in Levit. D. THOM. II, Quæst. cv, art. iv ad 6.*

3 De lino y de lana. MS. 7. *De mestura metalada.*

4 La FERRARIENSE, y C. R. dicen *desposada*: pero ALÁPIDE observa, que aunque la palabra hebréa נקרה signifies *desposada*, pero que los participios pasivos entre los Hebréos muchas veces se toman por los verbales: y así será lo mismo que *desponsabilis, ó nubilis*, que es la mujer casadera. Pero si la mujer era desposada y libre, debía morir juntamente con quien la vició dentro de la ciudad. DEUTER. xxi, 23, 24.

5 De promision.

6 El texto hebreo y los LXX añaden τρία ἔτη, tres años; porque en estos no se comian sus frutas; por considerarse que no estaban aun en sazón, y por esta misma causa tampoco se ofrecian al Señor.

7 MS. 8. *Los somizos.* MS. 7. *Baldaredes la nacementa.* FERRAR. *Cerradedes su cerradura.* Prepucios se llaman aquí los frutos de los tres primeros años por la alusion á la circuncision de un niño. ALÁPIDE y MENOCHIO.

8 En los tres primeros años. ALÁPIDE y MENOCHIO.

9 En alabanza del Señor. Como las primicias en accion de gracias, por haberlos recibido de su mano.

10 No seréis agoreros. Era una de las muchas locuras de los Gentiles el pretender conocer las cosas venideras por el canto y vuelo de las aves.

11 Se prohiben aquí las observancias imaginarias, vanas y supersticiosas que se hacen sobre los sueños. Dios nuestro Señor muchas veces se ha servido dar á los Santos avisos muy importantes y verdaderos por medio de los sueños; pero al mismo tiempo les comunicaba luz para que supieran distinguir entre lo que se servia revelarles, ó entre lo que su imaginacion les podia representar durante el sueño.

12 MS. 8. *Vuestra cabeilladura.* Los Amonitas, Idumeos, Moabitas y otros pueblos llevaban así el pelo; JENEM. ix, 25, 26, de manera que, cortando la parte inferior del cabello, dejaban lo de la parte superior, y formaba una como corona al rededor: lo que hacian en obsequio de sus idolos. Los Árabes se lo cortaban tambien así en honor de Baco.

13 No prohibe aquí Moysés á los Judios raerse la barba, sino hacerlo supersticiosamente á imitacion de los Egip-

A. T. T. I.

vestram, neque figuras aliquas aut stigmata facietis vobis : ego Dominus.

29. Ne prostitutas filiam tuam, ne contamineur terra, et impleatur piaculo.

30. Sabbata mea custodite, et Sanctuarium meum metuite : ego Dominus.

31. Non declinetis ad magos, nec ab ariolis aliquid sciscitemini, ut polluamini per eos : ego Dominus Deus vester.

32. Coram cano capite consurge, et honora personam senis : et time Dominum Deum tuum : ego sum Dominus.

33. * Si habitaverit advena in terra vestra, et moratus fuerit inter vos, non exprobetis ei :

34. Sed sit inter vos quasi indigena : et diligetis eum quasi vosmetipsos : fuistis enim et vos advenæ in terra Ægypti : ego Dominus Deus vester.

35. Nolite facere iniquum aliquid in iudicio, in regula, in pondere, in mensura.

36. Statera justa, et æqua sint pondera, justus modius, æquusque sextarius : ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra Ægypti.

37. Custodite omnia præcepta mea, et universa iudicia, et facite ea : ego Dominus.

cios, los cuales solo se la dejaban crecer á la punta de la barbillas, y se raian todo el resto. Lo cual se expresa muy claramente en el texto hebréo : *Y no dañarás al rincón de tu barba.*

1 Los Gentiles creían aplacar á los dioses infernales con la sangre de estas heridas é incisiones, que se hacían en su carne en el duelo de aquella persona, cuya muerte lloraban. Los Hebréos no estaban libres de semejantes supersticiones ; JEREM. xli, 5. EZECH. v, 1, y así permitiéndoles aquí aquellas muestras de sentimiento y dolor, que se acostumbraban comunmente en los duelos, les prohíbe absolutamente toda superstición, que pudiera tener alguna relación con las de los Idólatras. CALMET siente, que lo que se prohíbe en los vv. 27 y 28, mira principalmente al culto que se daba á Adonis y á Phegor.

2 Así lo hacían los Gentiles, grabando en el puño de la mano ó en el brazo con la punta de una aguja alguna figura ó señal de la divinidad á que particularmente se consagraban ; y esto es lo que aquí se prohíbe á los Hebréos. En los primeros siglos de la Iglesia practicaban lo mismo los Cristianos con la imagen de la Cruz de Jesucristo ó de la Virgen ; y es creíble, que lo hicieron movidos de otro espíritu que el que mueve en nuestros días á nuestros saludadores y á otros charlatanes á ejecutar lo mismo.

3 Esta era también una corrupción de los Gentiles, que practicaban en obsequio de sus ídolos, y particularmente de Venus. S. AGUST. de Civit. Dei, lib. II, cap. 17. JOEL III, 3, da en rostro con esto mismo á los Judíos ; y en los libros de los Reyes se habla muchas veces de iguales prostituciones. OSEE IV, 13, 14. BARUCH últ. 42, 43.

4 Respetad, reverenciad.

5 MS. 3. *A los enbotamientos.* Porque consultándolos, consultais al demonio, y abandonais á vuestro Dios.

6 Porque se supone que las canas van acompañadas de sabiduría, de prudencia y de otras calidades, que deben respetar los jóvenes.

7 Insultándole, como si fuera un delito el ser extranjero. Esta mala costumbre ha prevalecido siempre y prevalece aun en el vulgo de casi todas las naciones hasta nuestros tiempos ; siendo así que por la misma razón de ser extranjero, debe cualquiera ser mirado y tratado con mayor obsequio, caridad y cortesanía. Según el Hebréo comprende esto toda especie de agravio.

8 O vara de medir, de cualquier modo que sea.

9 MS. 3. *Almaquila.* De cosas líquidas ó secas, como despues lo explica.

10 El Hebréo : *Las piedras justas ;* porque entonces usaban de piedras en vez de pesas.

11 FERRAR. *Fanega de justedad, y medida de justedad.* Cierto es, que el modio, y el sextario son medidas de mucho menor capacidad, que el ephi, y el hin, que pone aquí el texto hebréo. Pero como dice ALÁPIDE, nuestro intérprete latino substituyó al ephi y al hin los nombres de modio y sextario, por ser mas usados y comunes entre los Griegos y Latinos. Á lo que añade MARIANA que, aunque los nombres de las medidas estén alterados, como es fácil, pero el sentido no lo está, pues en él se manda que las medidas sean justas, y que no haya fraudes.

a Exod. xxii, 21.

muerto ¹, ni haréis algunas figuras ó marcas sobre vosotros ² : yo el Señor.

29. No prostituyas tu hija ³, porque no se contamine la tierra, y se llene de maldad.

30. Guardad mis sábados, y temed ⁴ mi Santuario : yo el Señor.

31. No os ladeéis á los encantadores ⁵, ni consultéis en cosa alguna á los adivinos, de manera que os amancilleis por ellos : yo el Señor vuestro Dios.

32. Levántate delante de cabeza cana ⁶, y honra la persona del anciano : y teme al Señor tu Dios : yo soy el Señor.

33. Si habitare un extranjero en vuestra tierra, y morare entre vosotros, no le zaheriréis ⁷ :

34. Mas esté entre vosotros como el natural de la tierra : y le amaréis como á vosotros mismos : porque vosotros fuisteis también extranjeros en la tierra de Egipto : yo el Señor vuestro Dios.

35. No queráis hacer alguna cosa injusta en juicio, en regla ⁸, en peso, en medida ⁹.

36. La balanza sea justa, y las pesas iguales ¹⁰, justo el modio ¹¹, y el sextario igual : yo el Señor vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto.

37. Guardad todos mis preceptos, y todos mis juicios, y cumplidlos : yo el Señor.

CAPÍTULO XX.

Penas de muerte contra los Idólatras, contra los magos, contra los que maltratan á sus padres, contra los adúlteros, incestuosos, y otros delitos abominables.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Hæc loqueris filiis Israël : Homo de filiis Israël, et de advenis qui habitant in Israël, si quis dederit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur : populus terræ lapidabit eum.

3. Et ego ponam faciem meam contra illum : succidamque eum de medio populi sui, eò quòd dederit de semine suo Moloch, et contaminaverit Sanctuarium meum, ac pollucrit nomen sanctum meum.

4. Quòd si negligens populus terræ, et quasi parvipendens imperium meum, dimiserit hominem qui dedit de semine suo Moloch, nec voluerit eum occidere :

5. Ponam faciem meam super hominem illum, et super cognationem ejus, succidamque et ipsum, et omnes qui consenserunt ei ut fornicaretur cum Moloch, de medio populi sui.

6. Anima, quæ declinaverit ad magos et ariolos, et fornicata fuerit cum eis, ponam faciem meam contra eam, et interficiam illam de medio populi sui.

7. ^b Sanctificamini et estote sancti, quia ego sum Dominus Deus vester.

8. Custodite præcepta mea, et facite ea : Ego Dominus qui sanctifico vos.

9. ^c Qui maledixerit patri suo, aut matri, morte moriatur : patri, matrique maledixit, sanguis ejus sit super eum.

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Esto dirás á los hijos de Israël : Si algun hombre de los hijos de Israël, y de los extranjeros que habitan en Israël, diere de sus hijos al idolo de Moloch ¹, muera de muerte : el pueblo de la tierra lo apedreará.

3. Y yo pondré mi rostro ² contra él : y le cortaré de en medio de su pueblo, por haber dado de sus hijos á Moloch, y por haber contaminado mi Santuario ³, y amancillado mi santo nombre.

4. Y si el pueblo de la tierra, no haciendo aprecio, y como teniendo en poco mi mandamiento, dejare libre ⁴ al hombre que dió de sus hijos á Moloch, y no quisiere matarlo :

5. Pondré mi rostro contra aquel hombre, y contra su linaje, y lo cortaré de en medio de su pueblo, tanto á él, como á todos los que le consintieron que fornicase ⁵ con Moloch.

6. La persona, que se ladeare ⁶ á los magos y á los adivinos, y fornicare con ellos, pondré mi rostro contra ella, y la exterminaré de en medio de su pueblo.

7. Santificaos y sed santos, porque yo soy el Señor vuestro Dios.

8. Guardad mis preceptos, y cumplidlos : Yo el Señor que os santifico.

9. El que maldijere á su padre, ó madre, muera de muerte : al padre y á la madre maldijo, su sangre sea sobre él.

1 Los LXX trasladan ἀρχοντα, principe, como nombre apelativo ; porque Moloch viene de מלך, rey ó reynar. Y así muchos son de sentir, THEOPHORETO, Quæst. xxv in Levit. que lo que aquí se prohibía á los Hebréos, era dar sus hijos á reyes ó príncipes extranjeros para que fueran sus siervos ó escuderos, con el fin de que no participasen de su impiedad é idolatría. Pero aquí Moloch significa un idolo de los Amonitas, á quien los padres consagraban sus hijos por medio del fuego. Véase el cap. xviii, 21. III Reg. xi, 7. IV Reg. xxiii, 10. Era un idolo de bronce, y hueco todo en lo interior ; y se encendia fuego en su concavidad hasta que estaba bien caldeado y hecho ascua todo él. Despues hacían que el muchacho se le abrazara ; y los sacerdotes y otros ministros suyos movían entretanto un grande ruido con tambores, sonajas y otros instrumentos, para que los lamentos y gritos de aquel infeliz, que moria abrasado, no llegaran á oídos de los padres. Cuando habia muerto de esta suerte, decían que los dioses le habian arrebatado al cielo. Cerea de Jerusalem habia un lugar llamado el Valle de los hijos de Enón, y de semejante crueldad que se ejecutaba en este sitio, se llamó gehenna, el infierno. Véase lo que hemos notado al v. 23 del cap. v de S. MATHEO. Habia otro modo de consagrar al idolo los hijos entregándolos á los sacerdotes, los cuales encendiendo dos grandes hogueras los hacían pasar por medio de ellas á pié desnudo, y unas veces quedaban abrasados de las llamas, y otras salían libres de su voracidad. IV Reg. xxi, 6.

2 Esto es, no lo perderé de vista hasta haberlo exterminado de la tierra : lo que no debe entenderse del que por este delito hubiera sido apedreado, como acaba de decirse, sino de sus hijos y familia, ó de este mismo hombre, cuando los jueces fueran omisos y descuidados en castigarle, ó cuando su delito fuera oculto, de manera que no se le pudiese condenar judicialmente.

3 Que es en donde solamente se pueden ofrecer sacrificios al verdadero Dios.

4 El Hebréo : *Escondiendo, escondiere ;* esto es, disimulare, y no hiciere algun aprecio de una maldad tan execrable. — 5 Que le honrase y diese culto por medio de aquella tamaño crueldad.

6 Que los consultase, y diese crédito á sus embustes : lo cual se llama en este caso fornicar.

a Suprà xviii, 21. — b I Petr. i, 16. — c Exod. xxi, 17. Prov. xx, 20. Matth. xv, 4. Marc. vii, 10.

10. ^a Si *mœchatus* quis fuerit cum uxore alterius, et adulterium perpetraverit cum conjugate proximi sui, morte moriantur et *mœchus* et adultera.

11. Qui dormierit cum *noverca* sua, et revelaverit ignominiam patris sui, morte moriantur ambo: sanguis eorum sit super eos.

12. Si quis dormierit cum *nuru* sua, uterque moriatur, quia scelus operati sunt: sanguis eorum sit super eos.

13. Qui dormierit cum *masculo* coitu femineo, uterque operatus est nefas, morte moriantur: sit sanguis eorum super eos.

14. Qui supra uxorem filiam, duxerit matrem ejus, scelus operatus est: vivus ardebit cum eis, nec permanebit tantum nefas in medio vestri.

15. Qui cum *jumento* et *pecore* coierit, morte moriatur: *pecus* quoque occidite.

16. ^b Mulier, quæ succubuerit *cuilibet* jumento, simul interficietur cum eo: sanguis eorum sit super eos.

17. Qui acceperit sororem suam, filiam patris sui, vel filiam matris suæ, et viderit turpitudinem ejus, illaque conspexerit fratris ignominiam, nefariam rem operati sunt: occidentur in conspectu populi sui, eò quòd turpitudinem suam mutuò revelaverint, et portabunt iniquitatem suam.

18. Qui coierit cum muliere in fluxu menstruo, et revelaverit turpitudinem ejus, ipsaque aperuerit fontem sanguinis sui, interficientur ambo de medio populi sui.

19. Turpitudinem materæ et amitæ tuæ non discooperies: qui hoc fecerit, ignominiam carnis suæ nudavit, portabunt ambo iniquitatem suam.

20. Qui coierit cum uxore patris sui, vel avunculi sui, et revelaverit ignominiam cognationis suæ, portabunt ambo peccatum suum: absque liberis morientur.

1 Algunos entienden por *prójimo* al israelita, y por *otro* al que no lo era. Pero aquí el segundo miembro sirve para repetir y encarecer lo que se dice en el primero, como se acostumbra frecuentemente en el Hebréo; y así por *prójimo* se entiende todo hombre. Se cree que los adúlteros morían apedreados; porque habiendo dicho poco antes, que lo serían los que consagraron sus hijos á Molóch, parece que se debe entender que mueran del mismo modo los que Dios condena aquí como reos de muerte. EZECHIEL. XVI, 36, 38. JOANN. VIII, 5. La historia de Susana, que se lee en DANIEL, confirma esto mismo.

2 Porque la madrastra por el matrimonio es una misma carne con su marido, que es el padre de este incestuoso: y descubrir la carne de la mujer viene á ser como descubrir la carne del marido. La palabra *dormir* se toma en este y otros muchos lugares por *ayuntamiento carnal*.

3 MS. 3. *Dannamiento fiseron*. — 4 MS. 3. *Boltura fiseron*. MS. 8. *Grant mengua*. FERRAR. *Malfechoria*.

5 MS. 3. *Maleficio es*. MS. 7. *Falsia fiseron*. — 6 Con la madre y con la hija. — 7 Sea mayor ó menor.

8 MS. 3. *Menoscabo es*. MS. A. *Cosa muy esquivá*. S. AGUST. q. 75 in *Levit.* á quien siguen ALÁPIDE y MENCANO, dice, que esta palabra *viere* significa lo mismo que *conociere*, y uno y otro incluye coito, ó ayuntamiento carnal, significado tambien en la frase *turpitudinem revelare*.

9 En el cap. xv, 24 se manda, que el tal se purifique de la impureza, que por esto hubiere contraído, cuando lo hiciere por inadvertencia ó ignorancia, como allí dejamos advertido. Aquí se trata de un hecho público y notorio que se ha hecho constar á los jueces que deben sentenciarle.

10 MS. 7. *Desfijados mueran*. S. AUG. *Quæst. LXXVI in Levit.* Los hijos que nacieren de esta union incestuosa no serán tenidos por hijos verdaderos, ni entrarán á la parte de la herencia de su padre. Dios no dará la bendición á

a Deuter. XXII, 22. Ezech. XVI, 36. Joann. VIII, 5. — b Suprà XVIII, 23. — c Suprà XVIII, 6.

10. Si alguno adulterare con la mujer de otro, y cometiére adulterio con la mujer de su prójimo ¹, mueran de muerte el adúltero y la adúltera.

11. El que durmiere con su madrastra, y descubriere las vergüenzas de su padre ², mueran entrambos de muerte: su sangre sea sobre ellos.

12. Si alguno durmiere con su nuera, mueran entrambos, porque cometieron un crimen ³: su sangre sea sobre ellos.

13. El que durmiere con macho en coito femeníl, ambos hicieron una cosa nefanda ⁴, mueran de muerte: su sangre sea sobre ellos.

14. El que además de la hija, se casare tambien con la madre de ella, cometiò un crimen ⁵: arderá vivo con ellas ⁶, y no permanecerá en medio de vosotros tan grande abominacion.

15. El que se ayuntare con caballería ó res, muera de muerte: matad tambien la res ⁷.

16. La mujer que se echare con cualquiera bestia, será muerta juntamente con la bestia: su sangre sea sobre ellos.

17. El que tomare á su hermana, hija de su padre, ó hija de su madre, y viere las vergüenzas de ella, y ella viere las vergüenzas del hermano, hicieron un crimen execrable ⁸: serán muertos á la vista de su pueblo, porque reciprocamente se han descubierto sus vergüenzas, y llevarán sobre sí su iniquidad.

18. El que se ayuntare con mujer en el flujo menstrual ⁹, y descubriere sus vergüenzas, y ella misma mostrare la fuente de su sangre, ambos serán muertos de en medio de su pueblo.

19. No descubrirás las vergüenzas de tu tia por parte de madre ó de padre: el que esto hiciere, descubrió la ignominia de su propia carne, llevarán sobre sí ambos á dos su iniquidad.

20. El que se ayuntare con la mujer de su tío paterno ó materno, y descubriere la ignominia de su parentela, llevarán entrambos su pecado: sin hijos morirán ¹⁰.

21. Qui duxerit uxorem fratris sui, rem facit illicitam, turpitudinem fratris sui revelavit: absque liberis erunt.

22. Custodite leges meas, atque judicium, et facite ea: ne et vos evomat terra quam intraturi estis et habitaturi.

23. Nolite ambulare in legitimis nationum, quas ego expulsurus sum ante vos. Omnia enim hæc fecerunt, et abominatus sum eas.

24. Vobis autem loquor: Possidete terram eorum, quam dabo vobis in hereditatem, terram fluentem lacte et melle: ego Dominus Deus vester, qui separavi vos à cæteris populis.

25. Separate ergò et vos jumentum mundum ab immundo, et avem mundam ab immunda: ne polluat animas vestras in pecore, et avibus, et cunctis quæ moventur in terra, et quæ vobis ostendi esse polluta.

26. ^a Eritis mihi sancti, quia sanctus sum ego Dominus, et separavi vos à cæteris populis, ut essetis mei.

27. ^b Vir, sive mulier, in quibus pythonicus, vel divinationis fuerit spiritus, morte moriantur: lapidibus obruent eos: sanguis eorum sit super illos.

21. El que se casare con la mujer de su hermano, hace una cosa ilícita, descubrió las vergüenzas de su hermano: sin hijos serán.

22. Guardad mis leyes y juicios, y cumplidlos: para que no os vomite tambien la tierra en donde habeis de entrar y habitar.

23. No queráis andar segun las leyes de las naciones, que yo he de arrojar de delante de vosotros. Porque hicieron todas estas cosas, y las abominé.

24. Mas á vosotros digo: Poseed la tierra de ellos, que os daré en herencia, tierra que mana leche y miel: yo el Señor vuestro Dios, que os separé de los otros pueblos.

25. Separad pues tambien vosotros la bestia limpia de la inmunda, y el ave limpia de la inmunda: porque no amancilleis vuestras almas por causa del ganado, y de las aves, y de todo lo que se mueve sobre la tierra, y que os he mostrado ser inmundo.

26. Seréis santos para mí, porque santo soy yo el Señor, y os he separado de los demás pueblos, para que fuérais míos.

27. Hombre ó mujer, en quienes hubiere espíritu pythónico ², ó de adivinacion, mueran de muerte: los matarán á pedradas: su sangre sea sobre ellos.

CAPÍTULO XXI.

Se prohíbe á los sacerdotes asistir á los funerales, sino que fuesen de los parientes mas cercanos. Qué clase de mujeres han de tomar, y quiénes eran de la tribu de Levi los inhábiles para el sacerdocio.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen: Loquere ad sacerdotes filios Aaron, et dices ad eos: Ne contaminetur sacerdos in mortibus civium suorum,

2. Nisi tantum in consanguineis, ac propinquis, id est, super patre, et matre, et filio, et filia, fratre quoque,

3. Et sorore virgine quæ non est nupta viro:

1. Dijo tambien el Señor á Moysés: Habla á los sacerdotes hijos de Aarón, y les dirás: No se contamine ³ el sacerdote en la muerte de sus ciudadanos,

2. Sino solo en la de los parientes y cercanos ⁴, esto es, en la del padre y de la madre, y del hijo, y de la hija, tambien en la del hermano,

3. Y en la de la hermana virgen, que no haya sido casada ⁵:

semejantes matrimonios, ni tendrán hijos. S. GREGOR. MAGN. *resp. ad Quæst. VI S. AGUST. Anglor. Apostoli.* Otros lo explican de este otro modo: No se permita semejante maldad, córtese luego un escándalo como este; y así los jueces cuando lleguen á entenderlo y descubrirlo, lo sentenciarán á muerte, sin esperar á que les nazcan hijos, que sirvan para renovar y aumentar el escándalo. Pero esta exposicion parece deberse entender, cuando el delito se descubria inmediatamente; porque de lo contrario resulta un rigor extremo, muy contrario á la equidad y medida, que quiso guardar el Señor con su pueblo.

1 Esto os ha de servir para traerlos continuamente á la memoria el amor privilegiado, con que yo os he escogido entre todos los pueblos, separándoos de todos ellos, para que tengais la honra y privilegio de ser una nacion consagrada enteramente y con la mayor pureza á mi culto y á mi servicio.

2 Ó de Pythón, quiere decir espíritu de magia, de demonio, de Apolo, que se llamó Pythio, porque mató la serpiente Pythón. Estaban persuadidos los Gentiles, que Apolo conocia y declaraba las cosas que estaban por venir. Véase lo que se dice *Act. XVI, 16*.

3 O no contraiga impureza. Se habla aquí de los sacerdotes inferiores, á los cuales se prohíbe contraer impureza, tocando un cadáver, cuidando de los funerales, ó asistiendo á ellos, haciendo el duelo, ó entrando en la casa donde hubiera un muerto. Del sumo sacerdote se habla en los vv. 10 y 11.

4 MS. 3, y FERRAR. *Por su caronal allegado á él*.

5 Porque si estaba casada, su marido debía cuidar de hacerle los últimos oficios.

a I Petr. I, 16. — b Deuter. XVIII, 11. I Reg. XXVIII, 7.

4. Sed nec in principe populi sui contaminabitur.

5. ^a Non radent caput, nec barbam, neque in carnibus suis facient incisuras.

6. Sancti erunt Deo suo, et non polluent nomen ejus: incensum enim Domini, et panes Dei sui offerunt, et ideo sancti erunt.

7. ^b Scortum et vile prostibulum non ducent uxorem, nec eam quæ repudiata est à marito: quia consecrati sunt Deo suo,

8. Et panes propositionis offerunt. Sint ergò sancti, quia et ego sanctus sum, Dominus, qui sanctifico eos.

9. Sacerdotis filia si deprehensa fuerit in stupro, et violaverit nomen patris sui, flammis exuret.

10. Pontifex, id est, sacerdos maximus inter fratres suos, super cujus caput fustum est unctio oleum, et cujus manus in sacerdotio consecratae sunt, vestitusque est sanctis vestibus, caput suum non discooperiet, vestimenta non scindet:

11. Et ad omnem mortuum non ingredietur omnino: super patre quoque suo et matre non contaminabitur.

12. Nec egredietur de sanctis, ne polluat Sanctuarium Domini, quia oleum sanctae unctiois Dei super eum est: ego Dominus.

13. ^c Virginem ducet uxorem:

1 Esto es, en la muerte del príncipe: El Hebreo: *No se contaminará el príncipe en sus pueblos*. El nombre *príncipe*, significa *príncipe* y *marido*; y así se interpretan estas palabras de diferentes maneras: No se contaminará ó contraerá impureza el príncipe de los sacerdotes en los funerales de su pueblo. Ó de este modo: El sacerdote no contraerá impureza, haciendo como marido estos oficios con su mujer, por cuanto le es permitido. Últimamente en contrario sentido: Guárdese de hacer estos oficios, aunque sea con su propia mujer, porque le está prohibido. Y esta segunda exposición parece fundada en el v. 25 del cap. XLIV de EZEQUIEL, donde contándose seis grados de hombres, á cuyos funerales podían asistir los sacerdotes, no se hace mención alguna de la mujer. Pero el sentido, que hemos declarado sobre el texto que es el de la Vulgata, y de las versiones árabe y syriaca, es el mas propio y aun el mas seguro.

2 Como acostumbraba hacer el comun de los Hebreos en el duelo y luto de sus difuntos. Véase lo que dejamos dicho en el cap. XIX, 28 y 29.

3 Los panes de la proposición eran figura del pan eucarístico; y así aquella santidad era externa y legal. ¿Cuál debe ser la de los sacerdotes de la ley nueva, que consagran y ofrecen el cuerpo y la sangre adorable de Jesucristo?

4 MS. 3. *Mundaria* ó *encubierta*. — 5 Será quemada viva.

6 Ceremonias que se acostumbraban en los funerales, y tambien para mostrar un grave sentimiento ó aflicción; y contra esta ley obró Cayphás rasgando sus vestiduras, cuando oyó á Jesucristo decir que era Hijo de Dios, tomando por blasfemia lo que era una verdad tan autorizada. MATTII. XXVI, 65. Véase la nota al v. 6 del cap. X. Algunos por descubrir la cabeza, entienden raer el cabello.

7 En ninguna casa, donde haya algun difunto.

8 Pero si ninguno podía ser consagrado sumo pontífice viviendo su padre, ¿cómo se prohibe aquí que el pontífice contraiga impureza, haciendo los últimos oficios á su padre? S. AGUSTIN responde á esta dificultad, *Quest. LXXXIII in Levit. y lib. II Retract. cap. 55*, que como era necesario que el sumo sacerdote entrara á ofrecer el perfume dos veces al día, era el hijo consagrado inmediatamente que fallecía el padre, y sin esperar á que se le enterrase. Fuera de esto, se daban algunos casos en que el hijo era consagrado aun en días de su padre, como cuando este, ó por enfermedad ó por otro accidente que le sobreviniese, quedaba imposibilitado para ejercer su ministerio, según lo mandado por la ley.

9 Para cuidar de los funerales de sus padres; porque contraería impureza, y no se hallaría en estado de poder servir siempre delante del Señor.

10 Esto era muy correspondiente á la honestidad y dignidad de su ministerio.

a Suprà XIX, 27. Ezech. XLIV, 20. — b Suprà XIX, 29. — c Ezech. XLIV, 22.

4. Pero ni aun en el príncipe de su pueblo se contaminará ¹.

5. No raerán ² la cabeza, ni la barba, ni harán incisiones en sus carnes.

6. Santos serán para su Dios, y no amancillarán su nombre: por cuanto ofrecen el incienso del Señor, y los panes de su Dios ³, y por esto serán santos.

7. Á ramera ó infame prostituida ⁴ no tomarán por mujer, ni á aquella que ha sido repudiada por su marido: porque están consagrados á su Dios,

8. Y ofrecen los panes de la proposición. Sean pues santos, porque yo tambien soy santo, el Señor, que los santifico.

9. Si la hija de un sacerdote fuere hallada en estupro, y violare el nombre de su padre, será quemada en fuego ⁵.

10. El pontífice, esto es, el sacerdote máximo entre sus hermanos, sobre cuya cabeza fué deramado el oleo de la unción, y cuyas manos fueron consagradas cuando recibió el sacerdocio, y fué revestido de las santas vestiduras, no descubrirá ⁶ su cabeza, no rasgará sus vestiduras:

11. Ni entrará de modo alguno á ningún muerto ⁷: ni aun por su padre ó por su madre se contaminará ⁸.

12. Ni saldrá de los lugares santos, para que no amancille el Santuario del Señor ⁹, por cuanto el oleo de la santa unción de Dios está sobre él: yo el Señor.

13. Á vírgen tomará por mujer ¹⁰:

14. Viduam autem et repudiatam, et sordidam, atque meretricem non accipiet, sed puellam de populo suo:

15. Ne commisceat stirpem generis sui vulgo gentis suæ: quia ego Dominus qui sanctifico eum.

16. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

17. Loquere ad Aaron: Homo de semine tuo per familias qui habuerit maculam, non offeret panes Deo suo,

18. Nec accedet ad ministerium ejus: si cæcus fuerit, si claudus, si parvo vel grandi vel torto naso,

19. Si fracto pede, si manu,

20. Si gibbus, si lippus, si albuginem habens in oculo, si jugem scabiem, si impetiginem in corpore, vel herniosus.

21. Omnis qui habuerit maculam de semine Aaron sacerdotis, non accedet offerre hostias Domino, nec panes Deo suo:

22. Vesctur tamen panibus qui offeruntur in Sanctuario,

23. Ita duntaxat, ut intra velum non ingrediat, nec accedat ad altare, quia maculam habet, et contaminare non debet Sanctuarium meum. Ego Dominus qui sanctifico eos.

24. Locutus est ergò Moyses ad Aaron, et ad filios ejus, et ad omnem Israël, cuncta quæ fuerant sibi imperata.

14. Mas no tomará á viuda, ni á la que haya sido repudiada, y deshonrada, y ramera, sino una doncella de su pueblo ¹:

15. Para que no mezcle la sangre de su linaje con el vulgo de su pueblo ²: porque yo soy el Señor que le santifico.

16. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

17. Dirás á Aarón: Hombre de tu linaje por familias que tuviere mancha ³, no ofrecerá panes á su Dios:

18. Ni se acercará á su ministerio: si fuere ciego, si cojo, si de nariz chica ó grande ó torcida ⁴,

19. Si de quebrado pié, ó mano,

20. Si corcovado, si legañoso ⁵, si tuviere nube en un ojo, si sarna continua ⁶, si algun empeine ⁷ en el cuerpo, ó fuere potroso ⁸.

21. Todo hombre de linaje del sacerdote Aarón que tuviere mancha ⁹, no se acercará á ofrecer víctimas al Señor, ni panes á su Dios:

22. Mas comerá de los panes que se ofrecen en el Santuario,

23. Pero con condicion, que no entre del velo adentro ¹⁰, ni se acerque al altar, porque tiene defecto, y no debe contaminar mi Santuario. Yo soy el Señor que los santifico.

24. Moysés pues habló á Aarón, y á sus hijos, y á todo Israël, todas las cosas que le habian sido mandadas.

CAPÍTULO XXII.

Condiciones en los sacerdotes para que pudieran comer de las ofrendas. Quién podía comer de las cosas santificadas. Se señalan las tachas ó defectos, de que debían carecer las victimas.

1. Locutus quoque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere ad Aaron et ad filios ejus, ut caveant ab his quæ consecrata sunt filiorum Israël, et non contaminent nomen sanctificatorum mihi, quæ ipsi offerunt: ego Dominus.

1. Habló tambien el Señor á Moysés, diciendo:

2. Di á Aarón y á sus hijos, que se abstengan ¹ de aquellas cosas que han sido consagradas por los hijos de Israël, y no contaminen ² el nombre de las cosas que me han sido santificadas, que ellos mismos ofrecen: yo el Señor.

1 De las del pueblo de Israël; y no podía tomar mas de una, ni repudiarla, según JOSEPHO, *Antiq. lib. III, cap. 12*.

2 Y así debía ser una vírgen de las principales familias del pueblo; y aun de familia sacerdotal, como afirma PHIL.

3 Tuviere algun defecto, lesion, ó imperfeccion en su cuerpo, de las que van á declararse.

4 El Hebreo *אֵרֶם אוֹ שִׁרְיָע*, *menguado* ó *sobrado de nariz*. Y no se habla de que la tenga torcida. Los Rabinos piensan con bastante probabilidad, que por estas dos palabras se significa cualquier deformidad corporal, sea por defecto, sea por exceso.

5 MS. 7. *Pitañoso*. — 6 MS. A. *Porfiosa*. — 7 MS. 3. *Lamparones*. FERRAR. *Lamparoso*.

8 Los *LXX* *μυρῆς*, *ciclan*. El mismo sentido es del Hebreo, la FERRARIENSE, MENOCHIO, ARIAS MONTANO y otros.

9 Tacha, defecto, ó imperfeccion. Como la ley judaica era proporcionada á la condicion de los Judios, que eran todos exteriores y sensuales; Dios señala aquí los defectos exteriores del rostro y del cuerpo de los sacerdotes, para que del cuerpo se pase al espíritu, y se considere cuanta pureza y perfeccion se requiere en el alma de aquel, que ha sido llamado á la dignidad del sacerdocio de Jesucristo y al ministerio de su Iglesia. De lo contrario profanarían su santuario, y se harán reos de los sagrados misterios que indignamente manejan. Véase el v. 23.

10 Que separa el átrio del Santo. *Exod. xxvi, 36*. Otros entienden el velo interior, que cubría el santuario, y que esto es prohibirle el llegar á ser sumo pontífice.

11 Teniendo alguna impureza legal, como se dice en el v. 3, 4 y sig.

12 Y no comunique su impureza á las cosas ofrecidas á mí. MENOCH.

3. Dic ad eos, et ad posteros eorum: Omnis homo, qui accesserit de stirpe vestra ad ea quæ consecrata sunt, et quæ obtulerunt filii Israël Domino, in quo est immunditia, peribit coram Domino: ego sum Dominus.

4. Homo de semine Aaron, qui fuerit leprosus, aut patiens fluxum seminis, non vescetur de his quæ sanctificata sunt mihi, donec sanetur. Qui tetigerit immundum super mortuo, et ex quo egreditur semen quasi coitus,

5. Et qui tangit reptile, et quodlibet immundum, cuius tactus est sordidus,

6. Immundus erit usque ad vesperum, et non vescetur his quæ sanctificata sunt: sed cum laverit carnem suam aqua,

7. Et occubuerit sol, tunc mundatus vescetur de sanctificatis, quia cibus illius est.

8. Morticinum et captum à bestia non comedent, nec polluentur in eis: ego sum Dominus.

9. Custodiant præcepta mea, ut non subiaceant peccato, et moriantur in Sanctuario, cum polluerint illud: ego Dominus qui sanctifico eos.

10. Omnis alienigena non comedet de sanctificatis: inquilinus sacerdotis et mercenarius non vescetur ex eis.

11. Quem autem sacerdos emerit, et qui vernaculus domus ejus fuerit, hi comedent ex eis.

12. Si filia sacerdotis cuilibet ex populo nupta fuerit: de his quæ sanctificata sunt, et de primitiis non vescetur.

13. Sin autem vidua, vel repudiata, et absque liberis reversa fuerit ad domum patris sui: sicut puella consueverat, aletur cibus patris sui. Omnis alienigena comedendi ex eis non habet potestatem.

1 MS. A. *Que se acorbare.*

2 El Señor lo hará perecer, si su delito es oculto; y si público, los jueces le condenarán á muerte por el desprecio que hizo de mis leyes y mandamientos.

3 El que por tocar un muerto quedarse inmundo, etc. Esta inmudicia duraba siete días; *Num.* xix, 11, y la del que tocaba al que lo había tocado, duraba solo hasta la tarde, v. 6.

4 Porque son cosas que están especialmente destinadas para su alimento. — 5 MS. 7. *Morticino é rapiñoso.*

6 Como Nadab y Abiú. En el Hebreo נדב, *en él*; esto es, en el pecado. El intérprete latino suplió y añadió *sanctuario*. Los LXX trasladaron δι' αὐτά, esto es, por haber faltado á mis preceptos.

7 Se llama aquí extranjero el que no era de la familia sacerdotal ó de Aarón, aunque fuera judío ó levita, v. 13. En otros lugares se toma por aquel que no era del pueblo de Israel; como cuando se dice en el *lib. iii de los Reyes* xi, 1, que Salomon amó las mujeres extranjeras. Algunas veces se toma por todos aquellos, que no eran de la tribu de Levi; *Num.* i, 51, y así la diferencia de estas significaciones se ha de conocer por el contexto. El inquilino, ó que habitaba en la misma casa del sacerdote, ó en alguna parte de ella, formando diversa familia y pagando sus alquileres, y aquel que le servía por algun tiempo, recibiendo su salario, no gozaban de este privilegio. Al contrario, si eran siervos que pertenecían á su familia por haberlos comprado, ó por haber nacido de estos, podían comer de los dones santificados. Las mujeres de los sacerdotes, por pertenecer también á sus familias, tenían el mismo privilegio.

8 MS. A. *El sargente y el soldadero.*

α *Exod.* xxii, 31. *Suprà* xvii, 15. *Deuter.* xiv, 21. *Ezech.* xlii, 31.

3. Di á ellos, y á sus descendientes: Todo hombre de vuestro linaje, en el cual hay inmudicia, que se acercare ¹ á las cosas que han sido consagradas, y que ofrecieron los hijos de Israel al Señor, perecerá delante del Señor ²: yo soy el Señor.

4. Hombre del linaje de Aarón, que fuere leproso, ó padeciére gonorrhœa, no comerá de aquellas cosas que me han sido santificadas, hasta que esté sano. El que tocare ³ al que es inmundo por razon de un muerto, ó aquel de quien saliere semen como de coito,

5. Y el que toca un reptil, ó cualquiera cosa inmunda, cuyo contacto es sucio,

6. Será inmundo hasta la tarde, y no comerá de las cosas que han sido santificadas: mas despues que hubiere lavado su carne con agua,

7. Y se hubiere puesto el sol, entonces purificado, comerá de las cosas santificadas, porque alimento suyo es ⁴.

8. Cosa mortecina y apresada por bestia ⁵ no comerán, ni serán amancillados en ellas: yo soy el Señor.

9. Guarden mis preceptos, para que no estén sujetos á pecado, y mueran en el Santuario ⁶, despues de haberlo amancillado: yo el Señor que los santifico.

10. Ningun extranjeró ⁷ comerá de las cosas santificadas: el inquilino ⁸ del sacerdote y el jornalero no comerán de ellas.

11. Mas el siervo, al que hubiere comprado el sacerdote, y el que hubiere nacido en su casa, estos comerán de ellas.

12. Si la hija del sacerdote estuviere casada con alguno del pueblo: no comerá de las cosas que fueron santificadas, ni de las primicias.

13. Pero si quedando viuda, ó siendo repudiada, y sin hijos hubiere vuelto á la casa de su padre: se alimentará de los manjares de su padre, como lo acostumbra siendo muchacha. Ningun extraño tiene potestad de comer de ellos.

14. Qui comederit de sanctificatis perignorantiam, addet quintam partem cum eo quod comedit, et dabit sacerdoti in Sanctuarium.

15. Nec contaminabunt sanctificata filiorum Israël, quæ offerunt Domino:

16. Ne fortè sustineant iniquitatem delicti sui, cum sanctificata comederint: ego Dominus qui sanctifico eos.

17. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

18. Loquere ad Aaron et filios ejus et ad omnes filios Israël, dicesque ad eos: Homo de domo Israël, et de advenis qui habitant apud vos, qui obtulerit oblationem suam, vel vota solvens, vel sponte offerens, quidquid illud obtulerit in holocaustum Domini,

19. Ut offeratur per vos, masculus immaculatus erit ex bobus, et ovibus, et ex capris:

20. Si maculam habuerit, non offeretis, neque erit acceptabile.

21. Homo qui obtulerit victimam pacificorum Domino, vel vota solvens, vel sponte offerens, tam de bobus quam de ovibus, immaculatum offeret, ut acceptabile sit: omnis macula non erit in eo.

22. Si cæcum fuerit, si fractum, si cicatricem habens, si papulas, aut scabiem, aut impetiginem: non offeretis ea Domino, nec adolebitis ex eis super altare Domini.

23. Bovem et ovem, aure et caudâ amputatis, voluntariè offerre potes, votum autem ex eis solvi non potest.

24. Omne animal, quod vel contritis, vel tuis, vel sectis ablatisque testiculis est, non offeretis Domino, et in terra vestra hoc omnino ne faciatis.

25. De manu alienigenæ non offeretis panes Deo vestro, et quidquid aliud dare voluerit: quia corrupta, et maculata sunt omnia: non suscipietis ea.

14. El que por ignorancia ¹ comiere de las cosas santificadas, añadirá una quinta parte sobre lo que comió, y la dará al sacerdote para el Santuario.

15. Y no contaminarán las cosas santificadas de los hijos de Israel, que ofrecen al Señor:

16. No sea caso que sufran la pena de su pecado, por haber comido de las cosas santificadas: yo el Señor que los santifico.

17. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

18. Hablarás á Aaron y á sus hijos y á todos los hijos de Israel, y les dirás: Hombre de la casa de Israel, y de los advenedizos ² que habitan entre vosotros, que ofreciere su ofrenda, ó cumpliendo votos, ó ofreciendo voluntariamente, cualquier cosa que sea la que ofreciere en holocausto al Señor,

19. Para que sea ofrecido por medio de vosotros, será un macho sin mancilla, de vacas, ó de ovejas, ó de cabras:

20. Si tuviere mancilla, no lo ofreceréis, ni será aceptable.

21. Hombre que ofreciere al Señor víctima de pacíficos, ó cumpliendo votos, ó ofreciendo voluntariamente, tanto de vacas, como de ovejas, lo ofrecerá que no tenga mancha, para que sea aceptable: no habrá mancha alguna en él.

22. Si fuere ciego ³, si perniquebrado, si tuviere alguna cicatriz, si berrugas, ó sarna, ó empeynes: no los ofreceréis al Señor, ni quemaréis de ellos sobre el altar del Señor.

23. Buey y oveja con la oreja y la cola cortadas ⁴, puedes ofrecer voluntariamente, pero no puede cumplirse un voto con ellos.

24. Todo animal que tuviere quebrantados ⁵, ó majados, ó cortados y quitados los testes, no lo ofreceréis al Señor, y de ningun modo hagais esto en vuestra tierra.

25. De mano de un extranjero no ofreceréis panes ⁶ á vuestro Dios, ni cualquiera otra cosa que quisiere dar: porque todo ello es contaminado é impuro: no lo recibiréis.

1 Aquel que estándole prohibido comiere de las cosas santificadas sin saber que lo están, luego que conociere su yerro, restituirá al sacerdote un equivalente de lo que hubiere comido, y demás una quinta parte, etc. Si lo hacia de intento ó por desprecio, incurria en pena capital. *Num.* xv, 30.

2 De los prosélitos de justicia, ó de los extranjeros y Gentiles, que habian abrazado la religion de los Hebréos.

3 *FERRAN. Cegedumbre, ó quebrado, ó tajado, ó verrugoso, ó sarnoso, ó lamparoso, no llegaredes estos á Adonai.*

4 Para que el sacerdote se aproveche de él, ó lo venda; pero no para ofrecerlo al Señor, porque esto estabu prohibido. — 5 MS. 3. *Ciclan.* MS. 7. *Afaxado.*

6 Algunos entienden los panes de la proposicion; porque los sacerdotes todos debian sembrar, coger, moler y cocer el trigo de que se hacian estos panes. S. *HIERONYM.* in *cap. i Malach.* Otros entienden generalmente por panes, cualquiera don ó presente, que no podian recibir del extranjero, esto es, del Gentil ó del que no estuviera circuncidado, para presentarlo y ofrecerlo al Señor. En varios lugares de la Escritura se llaman *pan de Dios*, las victimas que se le ofrecian; y los LXX trasladan aqui τὰ δῶρα, *donces, presentes*. Y la razon, que aqui se da, parece que confirma esta exposicion; porque siendo estos tales de corazon viciado, y extraños del pueblo de Dios por no tener la circuncision, sus dones y presentes se debian considerar como impuros, abominables y desagradables al Señor, y por consiguiente indignos de que le fueran ofrecidos.

α *Deuter.* xv, 21. *Eccli.* xxxv, 14.

A. T. T. I.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

27. Bos, ovis, et capra cum genita fuerint, septem diebus erunt sub ubere matris suæ : die autem octavo, et deinceps offerri poterunt Domino.

28. Sive illa bos, sive ovis, non immolabuntur unâ die cum foetibus suis.

29. Si immolaveritis hostiam pro gratiarum actione Domino, ut possit esse placabilis,

30. Eodem die comedetis eam, non remanebit quidquam in mane alterius diei : ego Dominus.

31. Custodite mandata mea, et facite ea : ego Dominus.

32. Ne polluatis nomen meum sanctum, ut sanctificer in medio filiorum Israël. Ego Dominus qui sanctifico vos,

33. Et eduxi de terra Ægypti, ut essem vobis in Deum : ego Dominus.

26. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

27. Buey, oveja y cabra luego que hubieren nacido ¹, estarán siete dias á la teta de su madre : mas al octavo dia ², y despues se podrán ofrecer al Señor.

28. Sea ella vaca, ú oveja, no serán degolladas en un mismo dia con sus crias.

29. Si degolláreis hostia en accion de gracias al Señor, para que pueda ser propicio,

30. En el mismo dia la comeréis, no quedará nada para la mañana del dia siguiente: yo el Señor.

31. Guardad mis mandamientos, y cumplidlos: yo el Señor.

32. No amancilleis mi santo nombre, para que yo sea santificado en medio de los hijos de Israël. Yo el Señor que os santifico,

33. Y que os he sacado ³ de la tierra de Egipto para ser vuestro Dios : yo el Señor.

CAPÍTULO XXIII.

Ceremonias para la solemnidad del sábado, y tambien para las fiestas de la Pascua, la de Pentecostés, de las Trompetas, de la Expiacion y de los Tabernáculos.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere filiis Israël, et dices ad eos : Hæ sunt feriæ Domini, quas vocabitis sanctas.

3. Sex diebus facietis opus : dies septimus, quia sabbati requies est, vocabitur sanctus : omne opus non facietis in eo : sabbatum Domini est in cunctis habitationibus vestris.

4. Hæ sunt ergò feriæ Domini sanctæ, quas celebrare debetis temporibus suis.

5. ^a Mense primo, quartadecimâ die mensis ad vespereum, Phase Domini est :

6. Et quintadecimâ die mensis hujus, solemnitas azymorum Domini est. Septem diebus azyma comedetis.

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás : Estas son las fiestas del Señor ¹, que llamaréis santas ².

3. Seis dias haréis obra ³ : el séptimo dia, porque es descanso de sábado, se llamará santo : ningun trabajo haréis en él : sábado es del Señor ⁴ en todas vuestras habitaciones.

4. Estas son pues las fiestas santas del Señor, que debéis celebrar á sus tiempos.

5. En el mes primero, el dia catorce del mes por la tarde, Pascua es del Señor :

6. Y el dia quince de este mes, es la solemnidad de los ázimos ⁵ del Señor. Siete dias comeréis ázimos ⁶.

7. Dies primus erit vobis celeberrimus, sanctusque : omne opus servile non facietis in eo :

8. Sed offeretis sacrificium in igne Domino septem diebus : dies autem septimus erit celebrior et sanctior : nullumque servile opus facietis in eo.

9. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

10. Loquere filiis Israël, et dices ad eos : Cum ingressi fueritis terram, quam ego dabo vobis, et messueritis segetem, feretis manipulos spicarum, primitias messis vestræ, ad sacerdotem.

11. Qui elevabit fasciculum coram Domino, ut acceptabile sit pro vobis, altero die sabbati, et sanctificabit illum.

12. Atque in eodem die quo manipulus consecratur, cadetur agnus immaculatus anniculus in holocaustum Domini.

13. Et libamenta offerentur cum eo, duæ decimæ similæ conspersæ oleo in incensum Domini, odoremque suavissimum : liba quoque vini, quarta pars hin.

14. Panem, et polentam, et pultes non comedetis ex segete, usque ad diem quâ offeretis ex ea Deo vestro. Præceptum est sempiternum in generationibus, cunctisque habitaculis vestris.

15. ^a Numerabitis ergò ab altero die sabbati, in quo obtulistis manipulum primitiarum, septem hebdomadas plenas,

16. Usque ad alteram diem expletionis hebdomadæ septimæ, id est, quinquaginta dies :

7. El primer dia será muy solemne ¹, y santo para vosotros : no haréis en él ninguna obra servil :

8. Sino que ofreceréis sacrificio sobre el fuego ² al Señor siete dias : y el dia séptimo será mas solemne y mas santo ³ : y no haréis en él ninguna obra servil.

9. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

10. Habla á los hijos de Israël, y les dirás : Cuando hubiéreis entrado en la tierra ⁴, que yo os daré, y segado las mieses ⁵, llevaréis manojos de espigas por primicias de vuestra mies al sacerdote.

11. El cual al otro dia de la fiesta ⁶ elevará el hacecillo ⁷ delante del Señor, para que sea acepto por vosotros, y lo santificará.

12. Y en el mismo dia en que es consagrado el manajo, será degollado un cordero de un año sin mancha en holocausto al Señor.

13. Y con él se ofrecerán las libaciones, dos décimas de flor de harina ⁸ amasada con aceite, que será quemada en olor suavísimo al Señor : y la libacion de vino, la cuarta parte de un hin ⁹.

14. No comeréis pan, ni polenta ¹⁰, ni puches de las mieses, hasta el dia en que hubiéreis ofrecido de ella á vuestro Dios. Estatuto perpetuo es en vuestras generaciones, y en todas vuestras moradas.

15. Contaréis pues desde el segundo dia ¹¹ del sábado, en que ofrecísteis el manajo de las primicias, siete semanas cumplidas,

16. Hasta el otro dia del cumplimiento de la séptima semana, esto es, cincuenta dias ¹² :

¹ MS. 8. *Guardadero*.

² Quiere decir *holocausto*, que es lo que explica la voz hebrea *הֶעֱרַת*, *ofrenda encendida*; y que los LXX trasladan *θυσιασμοσφαιρα*, *holocaustos*. — ³ Que los otros.

⁴ Por aquí se ve, que estas leyes ceremoniales y fiestas no obligaron á los Hebréos, ni fueron observadas por ellos mientras anduvieron errando por el desierto, por faltarles lo necesario para poderlo hacer, salvo la observancia del sábado, que les obligaba y guardaban con el mayor rigor, empleando todo este dia en las cosas solamente, que pertenecian á la religion.

⁵ Cuando hubiéreis comenzado á segar las cebadas, *Deuter. xvi, 9*, que eran los primeros frutos que se cogian.

⁶ Aquí la voz *sabbatum* no se toma por el dia séptimo de la semana, que propiamente se llamaba sábado, sino como apelativo, que significa dia de fiesta, ó en que se cesaba de trabajar en toda obra servil; lo que se explica en el Hebréo de este modo : *El segundo dia de la holganza, ó del sábado*.

⁷ Este se ofrecia en nombre de todo el pueblo. De todas las gavillas ó haces, que se presentaban, tomaba una el sacerdote, y elevándola delante del Señor, la tostaba, sacaba el grano, lo molia, y reduciéndolo á harina, y echando sobre ella aceite é incienso, tomaba de ella dos gomores, y los quemaba en honor del Señor : todos los demás haces quedaban para los sacerdotes. En la fiesta de Pascua se ofrecian las primicias de la cebada, y en la de Pentecostés la del trigo. *JOSEPHO, lib. III Antiquit. cap. 10*, dice, que las gavillas, que se presentaban, eran de cebada, como mas temprana, y que esia era de los contornos de Jericó, donde llegaba á sazón quince dias antes que en el campo de Jerusalem, ó en otras provincias de la Judea.

⁸ De cebada dos gomores, que equivalen á un celemin y poco mas.

⁹ Dos cuartillos y medio, segun *MARIANA*. Llamábanse *libaciones* lo que se ofrecia con la victima; como aceite, vino, harina, incienso y sal.

¹⁰ Es un género de poleada, ó puches algo trabadas. El Hebréo : *Y tostado, y espiga tierna*. MS. 3 y *FERRAN*. *Y pan, y tostado, y tierno no comerdes fasta la mismidad del dia*.

¹¹ Desde el dia diez y seis del mes primero, que los Hebréos llaman de Nisán.

¹² Se da aquí método ó regla para hallar ó fijar el dia, en que caia la fiesta de Pentecostés, que en el *Deuter. xvi, 10*, se llama la fiesta de las semanas : contando pues siete semanas enteras, desde el dia segundo de los ázy-

^a *Deuter. xvi, 9*.

et sic offeretis sacrificium novum Domino

17. Ex omnibus habitaculis vestris, panes primitiarum duos de duabus decimis similiae fermentatae, quos coquetis in primitiis Domini.

18. Offeretisque cum panibus septem agnos immaculatos anniculos, et vitulum de armento unum, et arietes duos, et erunt in holocaustum cum libamentis suis, in odorem suavissimum Domino.

19. Facietis et hircum pro peccato, duosque agnos anniculos hostias pacificorum.

20. Cumque elevaverit eos sacerdos cum panibus primitiarum coram Domino, cedent in usum ejus.

21. Et vocabitis hunc diem celeberrimum, atque sanctissimum: omne opus servile non facietis in eo. Legitimum sempiternum erit in cunctis habitaculis, et generationibus vestris.

22. ^a Postquam autem messueritis segetem terrae vestrae, non secabitis eam usque ad solum: nec remanentes spicas colligietis, sed pauperibus et peregrinis dimittetis eas. Ego sum Dominus Deus vester.

23. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

24. ^b Loquere filiis Israel: Mense septimo, primá die mensis, erit vobis sabbatum, memoriale, clangentibus tubis, et vocabitur sanctum:

25. Omne opus servile non facietis in eo, et offeretis holocaustum Domino.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

27. ^c Decimo die mensis hujus septimi, dies

y así ofreceréis un sacrificio nuevo al Señor ¹

17. En todas vuestras moradas, dos panes de primicias de dos décimas de flor de harina con levadura, que coceréis para primicias del Señor.

18. Y ofreceréis con los panes siete corderos de un año, sin mancha, y un ternero de la vacada, y dos carneros, y serán para el holocausto con sus libaciones, en olor muy suave al Señor.

19. Sacrificaréis también un macho de cabrío por el pecado, y dos corderos de un año en sacrificio de pacíficos.

20. Y cuando el sacerdote los hubiere elevado delante del Señor juntamente con los panes de las primicias, quedarán para uso de él ².

21. Y llamaréis este día solemnísimo, y santísimo: ninguna obra servil haréis en él. Estatuto perpetuo será en todas vuestras moradas, y generaciones.

22. Y después que hubiereis segado las mieses de vuestra tierra, no las cortaréis hasta el suelo: ni recogeréis las espigas que se vayan quedando, sino que las dejaréis para los pobres ³ y peregrinos. Yo soy el Señor Dios vuestro.

23. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

24. Di á los hijos de Israel: En el mes séptimo, el primer día del mes, será sábado para vosotros, memorable por el sonido de las trompetas, y será llamado santo ⁴:

25. No haréis en él ninguna obra servil, y ofreceréis holocausto al Señor.

26. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

27. El día décimo de este mes séptimo, será el

mos, que entraba en este número, se hallan cuarenta y nueve días; y así el cincuenta ó el día Pentecostés era, el que se seguía al último de la última de las siete semanas, y por consiguiente venía á caer en el mismo día de la semana, en que caía el segundo de los ázimos. Véase lo que dejamos ya notado sobre esto en el *Éxod.* xix, 1. Si caía este en sábado, como sucedió el año en que murió Jesucristo, entonces solamente podían contarlo desde el día tercero, por cuanto debían comenzar desde el día en que podían segar los manojos de cebada para ofrecerlos, lo cual les estaba prohibido hacer en sábado, y por consiguiente lo dejaban para el siguiente, ó para el tercero de los ázimos. Se debe también advertir, que los Judíos, debiendo contar siete semanas todos los años desde el segundo día de los ázimos, y por consiguiente otros tantos sábados en dichas semanas, los llamaban *sábado primero, segundo, tercero, etc.* desde el día segundo de los ázimos: y así se lee en *S. Lucas* vi, 1.

¹ Las primicias del grano de vuestra cosecha.

² En los sacrificios pacíficos ordinarios tenían parte los que hacían la ofrenda; pero en estos de que aquí se habla, quedaba todo para los sacerdotes: lo que es conforme á la traslación de los *Lxx.* — *3 MS.* 7. *Al aflito.*

⁴ El mes séptimo, esto es, el de Tisri, el día séptimo y el año séptimo eran santos y sagrados. Y así como el día séptimo se llamaba sábado, y el año séptimo sabático; del mismo modo el mes séptimo era el sábado de los meses. La razón de esto es, porque en este mes, después de haberse recogido los frutos, se celebraban casi todas las fiestas; por cuanto además de la de las Trompetas, y de la Neomenia, que se celebraba el día primero, el día diez estaba destinado para la de la Expiación; el día quince para la de los Tabernáculos; y el día ocho de esta fiesta para la de la Convocación ó Congregación; porque en él se juntaba el pueblo para emplearse en cosas santas, haciendo sacrificios, y alabando al Señor. Se anunciaba al pueblo el principio de cada mes con el sonido de trompetas; pero el principio, ó primer día del año era anunciado con mayor pompa y solemnidad que los otros, y era festivo y señalado con el nombre de *fiesta de las Trompetas*. Los sacrificios, que se hacían en este día, se pueden leer en los *Núm.* xxix, 3, etc. Moisés no nos dice el motivo que hubo para instituir esta fiesta; pero se cree con gravísimos fundamentos, que lo fué, para que el pueblo diese á Dios gracias por los beneficios, que había recibido en todo aquel año que acababa, y para tenerle propicio en el que iba á comenzar. El texto hebreo: *Será el día de una santa congregación.*

^a *Suprá* xiv, 9. — ^b *Núm.* xxix, 1. — ^c *Suprá* xvi, 29. *Núm.* xxix, 7. *Job.* vii, 37.

expiationum erit celeberrimus, et vocabitur sanctus: affligetisque animas vestras in eo, et offeretis holocaustum Domino.

28. Omne opus servile non facietis in tempore diei hujus: quia dies propitiationis est, ut propitietur vobis Dominus Deus vester.

29. Omnis anima, quæ afflictata non fuerit die hæc, peribit de populis suis:

30. Et quæ operis quippiam fecerit, delebo eam de populo suo.

31. Nihil ergò operis facietis in eo: legitimum sempiternum erit vobis in cunctis generationibus, et habitationibus vestris.

32. Sabbatum requietionis est, et affligetis animas vestras die nono mensis: A vespera usque ad vesperam celebrabitis sabbata vestra.

33. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

34. Loquere filiis Israel: A quintodecimo die mensis hujus septimi, erunt feriae tabernaculorum septem diebus Domino.

35. Dies primus vocabitur celeberrimus atque sanctissimus: omne opus servile non facietis in eo.

36. Et septem diebus offeretis holocausta Domino: ^a dies quoque octavus erit celeberrimus atque sanctissimus, et offeretis holocaustum Domino: est enim cœtus atque collectæ: omne opus servile non facietis in eo.

37. Hæ sunt feriae Domini, quas vocabitis celeberrimas atque sanctissimas, offeretisque in eis oblationes Domino, holocausta et libamenta juxta ritum uniuscujusque diei:

38. Exceptis sabbatis Domini, donisque vestris, et quæ offeretis ex voto, vel quæ sponte tribuetis Domino.

39. A quintodecimo ergò die mensis septimi, quando congregaveritis omnes fructus terræ vestrae, celebrabitis ferias Domini septi-

dia solemnísimo de las expiaciones, y se llamará santo: y afligiréis en él vuestras almas ¹, y ofreceréis holocausto al Señor.

28. No haréis obra ninguna servil en el tiempo de este día: porque día es de propiciación, para que el Señor vuestro Dios os sea propicio.

29. Toda alma, que no se afligiere en este día, perecerá de sus pueblos:

30. Y á la que hiciere alguna obra ², la raeré de su pueblo.

31. Ninguna obra pues haréis en él: estatuto sempiterno será para vosotros en todas vuestras generaciones, y moradas.

32. Sábado de reposo es, y afligiréis vuestras almas el día noveno del mes: De tarde á tarde celebraréis vuestros sábados ³.

33. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

34. Di á los hijos de Israel: Desde el día quince de este séptimo mes, serán las fiestas de los tabernáculos ⁴ por siete días al Señor.

35. El primer día será llamado solemnísimo ⁵ y santísimo: ninguna obra servil haréis en él.

36. Y en los siete días ofreceréis holocaustos al Señor. El día octavo ⁶ será también solemnísimo y santísimo, y ofreceréis holocausto al Señor: porque es de congregación y de colecta: ninguna obra servil haréis en él.

37. Estas son las fiestas del Señor, que llamaréis solemnísimas y santísimas, y ofreceréis en ellas oblationes al Señor, holocaustos y libaciones segun el rito de cada día:

38. Á mas de los sábados ⁷ del Señor, y de vuestros dones, y de lo que ofreceréis por voto, ó que de grado daréis al Señor.

39. Pues desde el día quince del mes séptimo, luego que hubiereis recogido todos los frutos de vuestra tierra, celebraréis las fiestas del Señor

¹ Por la penitencia y el ayuno. — ² De trabajo servil.

³ Entre los Hebréos se contaban los días de una tarde á otra. Esta misma costumbre observa la Iglesia de celebrar sus fiestas ya desde tiempos muy antiguos.

⁴ De las cabañuelas. *MS.* 3 y *A.* De las *cauanuelas*. *MS.* 8. De las *cauanieillas*. Esta fiesta se llamaba por los Griegos *Scenopegia*, y fué instituida para que se perpetuara en el corazón de los Hebréos la memoria y agradecimiento de la protección visible, que experimentaron del Señor los cuarenta años que estuvieron en el desierto. Quería Dios también al mismo tiempo, que los Hebréos, á imitación de sus patriarcas Abraham, Isaac y Jacob, se acostumbraían á mirarse como viajeros y extranjeros sobre la tierra, y aspiraran únicamente á aquella ciudad, que sola es la estable y permanente. *Hebr.* xi, 9, 10, etc. Esta fiesta se señala en lo que se dice en el *Éxod.* xxiii, 16, y es conforme á lo que aquí se declara en el *v.* 39. — *5 MS. A.* *Mucho honorado.*

⁶ *S. Juan* vii, 37, llama *el grande día de la fiesta*, al octavo de la de los Tabernáculos. En el texto hebreo solamente se lee *הַיּוֹם הַזֶּה*, como si dijera: Este día es el último de esta fiesta: ó, Esta fiesta esta es la última de todas. Los *Lxx* trasladaron *ἐξόδου*, *salida*, esto es, *fin ó remate* de la fiesta; pero *S. Jerónimo* lo explicó de la convocación del pueblo, con el fin de consagrar á Dios este día. Algunos trasladan la voz hebréa, *determinación ella*; como si les advirtiese á los Hebréos, que se guardaran de emplearse aquel día en obras serviles, ó de separarse del cuerpo y congregación de los otros; porque en las otras fiestas solamente ocupaban un día en celebrarla; pero esta los tenía ocupados y como empleados ocho días continuos. Algunos intérpretes dicen, que en este día octavo se recogían las limosnas para el socorro y alimento de los pobres: lo que parece insinúa la palabra *colecta*: y otros, que se contribuía en él para el gasto de lo que se necesitaba, y consumía en el templo en todo el año.

⁷ Además de los sábados de cada semana, que son días de fiesta, y consagrados todos al Señor.

^a *Jeann.* vii, 37.

tem diebus, die primo et die octavo erit sabbatum, id est requies :

40. Sumetisque vobis die primo fructus arboris pulcherrimæ, spatulasque palmarum, et ramos ligni densarum frondium, et salices de torrente, et lætabimini coram Domino Deo vestro.

41. Celebrabitisque solemnitate[m] ejus septem diebus per annum : legitimum sempiternum erit in generationibus vestris. Mense septimo festa celebrabitis,

42. Et habitabit in umbraculis septem diebus : omnis, qui de genere est Israël, manebit in tabernaculis :

43. Ut discant posteri vestri, quòd in tabernaculis habitare fecerim filios Israël, cum educerem eos de terra Ægypti : ego Dominus Deus vester.

44. Locutusque est Moyses super solemnitatibus Domini ad filios Israël.

por siete dias, el dia primero y el dia octavo será sábado, esto es, reposo.

40. Y tomaréis para vosotros el primer dia los frutos del árbol mas hermoso ¹, y gajos de palmas, y ramos de árbol de hojas espesas, y sauces de arroyo, y os regocijaréis ² delante del Señor vuestro Dios.

41. Y celebraréis su solemnidad ³ siete dias en el año : estatuto sempiterno será en vuestras generaciones. En el mes séptimo celebraréis la fiesta,

42. Y habitaréis en sombrazes ⁴ siete dias : todo el que es del linaje de Israël, habitará en tabernáculos :

43. Para que aprendan vuestros descendientes, que en tabernáculos hice habitar á los hijos de Israël, cuando los sacaba de la tierra de Egipto : yo el Señor Dios vuestro.

44. Y habló Moysés á los hijos de Israël sobre las solemnidades del Señor

CAPÍTULO XXIV.

Del aceite que ha de arder en las lámparas, y de la calidad de los panes de la proposición. De la pena del blasfemo y del tallon.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Præcipe filiis Israël, ut afferant tibi oleum de olivis purissimum, ac lucidum, ad concinnandas lucernas jugiter,

3. Extra velum testimonii in tabernaculo fœderis. Ponetque eas Aaron á vespere usque ad mane coram Domino, cultu ritumque perpetuo in generationibus vestris.

4. Super candelabrum mundissimum ponentur semper in conspectu Domini.

5. Accipies quoque similam, et coques eam duodecim panes, qui singuli habebunt duas decimas :

6. Quorum senos altrinsecus super mensam purissimam coram Domino statues :

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Manda á los hijos de Israël, que te traigan aceite de olivas el mas puro, y transparente ¹, para aderezar de continuo las lámparas,

3. Fuera del velo ² del testimonio en el tabernáculo de la alianza. Y Aaron las dispondrá ³ desde la tarde hasta la mañana, delante del Señor, con culto y rito perpetuo en vuestras generaciones.

4. Se colocarán siempre sobre el candelero muy limpio delante del Señor.

5. Tomarás tambien flor de harina, y cocerás de ella doce panes, de los cuales cada uno tendrá dos décimas ⁴ :

6. Y los pondrás delante del Señor en la mesa muy limpia, seis en cada lado :

¹ Como ramos de naranja con sus frutos.

² De esta manera obsequió el pueblo y particularmente los muchachos á Jesucristo el dia que entró solemnemente en Jerusalem. Á estas fiestas, que Dios instituyó, se añadieron despues otras, que se verán en sus respectivos lugares. Tales fueron la de *Purim*, ó de las suertes, por haber Dios librado á su pueblo por medio de Esthé y Mardoqueo : *ESTHER* x, 13 : la de la victoria de Judith, por haberle tambien librado por medio de esta heroína, que mató á Holofernes : *JUDITH* xvi, 31 : la de la dedicacion del altar, que se llamaba *Encenia* ; y la de la purificacion del templo por Judas Machabéo : *II Machab.* i, 8. *JOANN.* x, 22 : la de accion de gracias por haberse encendido el fuego milagrosamente : *II Machab.* i, 18 ; y la que se celebraba en la vigilia del dia de las suertes, en accion de gracias por la muerte del impio Nicanór. *I Machab.* vii, 49. Pero como estas no fueron instituidas inmediatamente por Dios, no son las que tienen por solemnes los Judios.

³ MS. 3. *É pascuáredes pasqua.* MS. 7. *É disantáredes disanto al Señor.*

⁴ Enramadas en forma de tiendas ó cabañuelas, que son los que otras veces se llaman *Tabernáculos.*

⁵ MS. A. *É tusio.* — 6 Que separaba del santuario al santo. — 7 Para que ardan toda la noche.

⁸ Algo mas de un celemin de harina cada uno. Véase el cap. xxix del *Éxod.* v. 40, not. 1, y el cap. precedente, v. 13. *Atápe* dice, que cada pan era de trece libras y media. Este cómputo aunque es mayor que el de *MARIANA*, no es improbable por razon de la mejor calidad del trigo de la Palestina.

7. Et pones super eos thus lucidissimum, ut sit panis in monumentum oblationis Domini.

8. Per singula sabbata mutabuntur coram Domino suscepti à filiis Israël fœdere sempiterno :

9. Eruntque Aaron et filiorum ejus, ut comedant eos in loco sancto : quia Sanctum sanctorum est de sacrificiis Domini jure perpetuo.

10. Ecce autem egressus filius mulieris Israëlitis, quem pepererat de viro Ægyptio inter filios Israël, jurgatus est in castris cum viro Israëlita.

11. Cùmque blasphemasset nomen, et maledixisset ei, adductus est ad Moysen. (Vocabatur autem mater ejus Salumith, filia Dabri de tribu Dan.)

12. Miseruntque eum in carcerem, donec nosset quid juberet Dominus.

13. Qui locutus est ad Moysen,

14. Dicens : Educ blasphemum extra castra, et ponant omnes qui audierunt, manus suas super caput ejus, et lapidet eum populus universus.

15. Et ad filios Israël loqueris : Homo, qui maledixerit Deo suo, portabit peccatum suum :

16. Et qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur : lapidibus opprimet eum omnis multitudo, sive ille civis, sive peregrinus fuerit. Qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur.

17. Qui percusserit, et occiderit hominem, morte moriatur.

7. Y pondrás sobre ellos incienso muy transparente ¹, para que el pan sea en recuerdo de ofrenda del Señor ².

8. Cada sábado se mudarán delante del Señor, recibiéndolos de los hijos de Israël ³ por alianza perdurable :

9. Y serán de Aarón y de sus hijos, para que los coman en el lugar santo : porque son cosa santísima de los sacrificios del Señor por fuero perpetuo ⁴.

10. Mas hé aquí que un hijo de una mujer Israelita, que habia tenido de un Egipcio ⁵ saliendo entre los hijos de Israël, rió con un Israelita en el campamento.

11. Y como blasfemase del nombre ⁶, y le maldijese, fué llevado á Moysés. (Y su madre se llamaba Salumith, hija de Dabri de la tribu de Dan.)

12. Y metieronle en la cárcel, hasta saber lo que mandaria el Señor,

13. El cual habló á Moysés,

14. Diciendo : Saca al blasfemo fuera del campamento, y todos los que le oyeron, pongan ⁷ sus manos sobre la cabeza de él, y apedrécle todo el pueblo.

15. Y dirás á los hijos de Israël : Hombre que maldijere a su Dios, llevará su pecado ⁸ :

16. Y el que blasfemare el nombre del Señor, muera de muerte : lo acabará á pedradas toda la multitud, ya fuere ciudadano ⁹, ya extranjero. El que blasfemare el nombre del Señor, muera de muerte.

17. El que hiriere, y matare á hombre, muera de muerte.

¹ Del mas puro. Los LXX añaden *sal*; y muchos intérpretes sienten, que se derramaba tambien vino. El incienso se quemaba todos los sábados, cuando se quitaban los panes añejos, y se ponian los nuevos ó recientes.

² Este era como un convite, que hacian al Dios vivo, para que no olvidase á los Israelitas, en cuyo nombre se presentaban aquellos panes.

³ Porque los sacerdotes ofrecerán los panes al Señor en nombre del pueblo, y tantos en número, cuantas son las tribus de Israël, y así el Señor los recibirá como unas ofrendas hechas por el pueblo. Algunos intérpretes creen, que los Israelitas daban á los sacerdotes la harina para que hicieran los panes; pero S. Jerónimo in *Malach.* cap. i, enseña, que segun la tradición de los Judios, eran los sacerdotes los que sembraban, cogian, molian y disponian los panes, que se presentaban en la mesa de la proposición : puede ser, que el pueblo suministrase el trigo necesario para que los sacerdotes lo sembraran. — 4 Que por derecho les pertenecen.

⁵ Porque muchos Egipcios habian salido de Egipto con los Israelitas, habiendo abrazado su religion, y enlazádose con ellos por medio de matrimonios. *Exod.* xii, 38.

⁶ Que los Hebréos no pronunciaban. Este es el de *שָׁמַיִם*, propio y peculiar de Dios. En la *Biblia* de SIXTO V y en algunos otros ejemplares de la Vulgata se lee *nomen Domini*, como se expresa despues en el v. 16.

⁷ MS. 3. *Asufrirán.* Como testigos de que le oyeron blasfemar. Con esta ceremonia significaban, que los pecados que quedan sin castigo, redundan en daño de todo aquel cuerpo, que los tolera y disimula ; y que apartando de sí aquel delito, le cargaban sobre el delincuente, como pidiendo á Dios, que castigándole á él, se mostrara propicio con todo el resto del pueblo. Esta ceremonia se practicaba no solo con los blasfemos, sino tambien con muchos de los delinquentes, que eran castigados de muerte por algun delito capital. *DANIEL* xiii, 34.

⁸ La pena de su iniquidad. Esto es, merecerá justamente, que se le condene á muerte, sin que pueda quejarse de otro, que de sí mismo. Esta es una expresion análoga á la que se ha repetido en los capitulos precedentes : *Su sangre sobre él*; y lo que se dice y añade en el versículo siguiente, no es mas que una repeticion de lo mismo para darle mas fuerza. Todo este terrible suceso nos da claramente á entender, cuan enorme delito sea el de la blasfemia ; y sin embargo de eso le vemos repetido, y por desgracia nuestra muy usado en el centro mismo del cristianismo ; y no por eso nos llenamos de horror, ni armamos de santo zelo contra los que así blasfeman. Vivimos en un siglo corrompido, que juzga y decide de la naturaleza de un delito, no por la ley de Dios, sino por la maldita costumbre en que está, de ver á sangre fria los mas enormes excesos. — 9 Esto es, natural, ó Israelita.

a *Exod.* xxi, 12.

18. Qui percusserit animal, reddet vicarium, id est, animam pro anima.

19. Qui irrogaverit maculam cuilibet civium suorum : sicut fecit, sic fiet ei :

20. ^a Fracturam pro fractura, oculum pro oculo, dentem pro dente restituet : qualem inflixerit maculam, talem sustinere cogetur.

21. Qui percusserit jumentum, reddet aliud. Qui percusserit hominem, punietur.

22. *Æquum iudicium sit inter vos, sive peregrinus, sive civis peccaverit : quia ego sum Dominus Deus vester.*

23. Locutusque est Moyses ad filios Israël : et eduxerunt eum, qui blasphemaverat, extra castra, ac lapidibus oppræsserunt. Feceruntque filii Israël sicut præceperat Dominus Moysi.

18. El que hiriere animal, restituirá ¹ otro en su lugar, esto es, alma por alma ²

19. El que hiciere mancha ³ á alguno de sus ciudadanos : como hizo, así se hará con él :

20. Quebradura por quebradura, ojo por ojo, diente por diente restituirá : cual fuere el mal que hubiere hecho, tal se le obligará á sufrir.

21. El que hiriere bestia, restituirá otra. El que hiriere á hombre, será castigado.

22. Sea igual la justicia entre vosotros, ya fuere extranjero, ya ciudadano el que pecare : porque yo soy el Señor Dios vuestro.

23. Y habló Moisés á los hijos de Israël : y sacaron fuera del campamento al que habia blasfemado, y lo acabaron á pedradas. E hicieron los hijos de Israël como habia mandado el Señor á Moisés.

CAPÍTULO XXV

Leyes tocantes al año séptimo ó sabático, y al quincuagésimo ó del jubileo.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in monte Sinai, dicens :

2. Loquere filiis Israël, et dices ad eos : Quando ingressi fueritis terram quam ego dabo vobis, ^b sabbatizes sabbatum Domino.

3. Sex annis seres agrum tuum, et sex annis putabis vineam tuam, colligesque fructus ejus :

4. Séptimo autem anno sabbatum erit terræ, requietionis Domini : agrum non seres, et vineam non putabis.

5. Quæ sponte gignet humus, non metes : et uvas primitiarum tuarum non colliges quasi vindemiam : annus enim requietionis terræ est :

6. Sed erunt vobis in cibum, tibi et servo tuo, ancillæ et mercenario tuo, et advenæ, qui peregrinantur apud te :

1 MS. 7. *Pechela*. De manera que llegase á morir. — 2 Vida por vida.

3 Quiere decir, el que causare por violencia cualquier deformidad, herida ó lesion en la persona de algun ciudadano.

4 MS. A. *Sabadearedes*. Así se traslada en la *version* del rey D. ALONSO EL SABIO. El Hebreo : *Y holgará la tierra, holganza al Señor* : y lo mismo los LXX, *xxi ἀναπαύεται ἡ γῆ, y reposará la tierra*. Algunos ejemplares de la Vulgata leen *sabbatizet*, hoc est, *terra*. En esto se manda la holganza de la tierra, ó de los campos, de siete en siete años, y el año de esta holganza se llamaba *sabático*. ALÁPIDE.

5 En estas palabras debemos entender, que se prohibia cultivar enteramente la tierra el año séptimo llamado *sabático*; y así no se podia labrar ni sembrar ni trabajar en el campo, viña, olivar, ni en ninguna otra posesion ó heredad. S. AUGUST. *Quest. LXXXIX in Levit.*

6 MS. 3. *La raza de tus segaduras*. FERRAR. *A redrogo de tu segada no siegues*. En el año sabático no recogerás aun aquello, que de suyo produjere la tierra, como solias hacer otros años por medio de tus segadores y vendimiadores; ni á título de dueño de aquella posesion te entrarás en ella á coger los primeros frutos, como que te son debidos de derecho; sino que lo dejarás todo á beneficio del público, para que los tuyos y los extraños socorran con ello sus necesidades. En el Hebreo se lee : *Las uvas de tu separacion no vendimiarás*; por lo que algunos intérpretes entienden las uvas que solian separar, para ofrecerlas á Dios como primicias.

7 Se ve por aquí que, aunque el dueño de la heredad no podia coger de ella uvas ú otros frutos el año sabático á título de propietario; pero podia como otro cualquiera, y como de un fondo comun, tomar lo que necesitaba

^a Exod. XXI, 24. Deuter. XIX, 21. Matth. V, 38. — ^b Exod. XXXII, 10.

7. Jumentis tuis et pecoribus, omnia quæ nascuntur, præbebunt cibum.

8. Numerabis quoque tibi septem hebdomadas annorum, id est, septies septem, quæ simul faciunt annos quadraginta novem :

9. Et clanges buccinâ mense septimo, decimâ die mensis, propitiationis tempore in universa terra vestra.

10. Sanctificabisque annum quinquagesimum, et vocabis remissionem cunctis habitatoribus terræ tuæ : ipse est enim jubileus. Revertetur homo ad possessionem suam, et unusquisque rediet ad familiam pristinam :

11. Quia jubileus est et quinquagesimus annus. Non seretis, neque metetis sponte in agro nascentia, et primitias vindemiæ non colligetis,

12. Ob sanctificationem jubilæi, sed statim oblata comedetis.

13. Anno jubilæi redient omnes ad possessiones suas.

14. Quando vendas quippiam civi tuo, vel emes ab eo, ne contristes fratrem tuum, sed juxta numerum annorum jubilæi emes ab eo,

7. Todo lo que naciere servira para alimento de tus bestias y ganados.

8. Te contarás asimismo ¹ siete semanas de años, esto es, siete veces siete, que juntos hacen cuarenta y nueve años :

9. Y el mes séptimo, el dia diez del mes, en el tiempo de la expiacion tocarás la bocina ² por toda vuestra tierra.

10. Y santificarás el año quincuagésimo, y publicarás remision ³ para todos los moradores de tu tierra : porque este es jubileo. Volverá cada uno á sus posesiones, y cada uno tornará á su familia primera :

11. Porque jubileo es, y año quincuagésimo. No sembraréis, ni segaréis lo que naciere de suyo en el campo, ni recogeréis las primicias de la vendimia ⁴,

12. Por la santificacion ⁵ del jubileo, mas comeréis lo primero que se os pusiere delante.

13. El año del jubileo volverán todos á sus posesiones ⁶.

14. Cuando vendas alguna cosa á tu ciudadano, ó la compres de él, no contristes á tu hermano ⁷, sino que comprarás de él, segun la cuenta de los años del jubileo,

para su alimento y usos domésticos; pero no para reservarlo. S. AUGUST. *loc. cit.* Las prerogativas que acompañaban al año sabático, y que aqui no se refieren, se suplen en otros lugares. En el *Deuter.* xv, 2, se manda que en este año se perdonasen las deudas; y en el *cap.* xxxi, 10 del mismo libro, se ordena, que en este mismo año se promulgase la ley solemnemente á todo el pueblo en la fiesta de los Tabernáculos, para que obrasen justamente.

1 Fuera del año séptimo ó sabático estaba tambien ordenado á los Hebréos el año del jubileo, en que se logran mayores privilegios ó prerogativas, que en el sabático. Contadas siete semanas de años cumplidas, ó cuarenta y nueve años, el que se seguia ó el quincuagésimo era el año del jubileo. Se comenzaban á contar cumplido ó pasado, que era el jubileo que precedia, y en el séptimo mes, v. 9, que es el del equinoccio del otoño, y el primero del año civil. Parece, que comenzó á hacerse este cómputo de las siete semanas de años, para fijar el del primer jubileo en el año séptimo de Josué, en el que despues de haber entrado en posesion y dominio de la tierra, les fué repartida, y comenzaron á cultivarla y á sembrarla; y la razon de esto parece muy clara. El cómputo del año del jubileo depende y se ha de hacer por los años sabáticos, v. 8. El año sabático no pudo comenzarse sino el séptimo de Josué, ó despues de haber pasado el Jordán en que por suerte les repartió las tierras; porque en estos siete primeros años no podian cultivar ni sembrar los campos, que todavia no poseian. Esta division y sorteo se hizo el año cuarenta y siete de la salida de Egipto, como se infiere de Josué xiv, 7, 10, cotejado con el *cap. xiii del libro de los Nüm. etc.*, y este año cuarenta y siete fué el séptimo de Josué. Por lo que parece, que el cómputo de los años para el del jubileo comenzó desde el año séptimo del gobierno de Josué.

2 MS. 8. *Tayndrás*. C. R. *Harás pasar la trompeta de jubilacion* : y añade, que así se llamaba, *porque era tocada con cierto sonido, que significaba libertad ó exencion* que despues se declara. FERRAR. *Y harás pasar sophar de aublacion*. Esto servia para anunciar la entrada del año del jubileo, que comenzaba el dia primero del primer mes del modo dicho; pero el dia diez del mismo mes, que se solemnizaba con las fiestas de la expiacion, y en el que el pueblo pedia á Dios la remision de los pecados; se anunciaba tambien la remision de las deudas, y la libertad de los esclavos, para que la tristeza en que estaban, se convirtiese en alegría.

3 MS. 3. *Franqueza*. C. R. *Apregonareis libertad*. FERRAR. *Alforria*. Se dan muchas interpretaciones á la palabra hebrea *יובל*, de donde se deriva jubileo; pero parece la mas bien fundada la de los que la toman de *יובל*, *volver, restituir*; porque todas las cosas, que estaban enajenadas, volvian entonces á su principio, y primeros dueños ó poseedores, como se expresa con toda claridad en este versículo.

4 Se les permitia tomar lo que necesitaban para comer; pero no para hacer vino, ni para reservar : porque esto era en perjuicio de los pobres. Los frutos de este año pertenecian á Dios, y le estaban consagrados todos; y así le viniera á la mano; pero sin facultad de llevarlo, ni encerrarlo en sus trojes ó despensas.

5 Para santificar y honrar.

6 De aquí resultaba, que las tierras que daban algun fruto con las casas que habia en ellas, aunque fueran vendidas y enajenadas muchas veces, volvian de nuevo á su primer dueño, sin que por esto pagase nada; así que cada uno volvia á poseer los bienes raíces, que habian tocado á su familia en la primera division hecha por Josué.

7 No le engañes, ni hagas el menor agravio. Y así no te es lícito pagarle menos, ó llevarle mas de lo justo, y de lo que corresponde á los frutos que ha de dar el campo, conforme al número de años que faltan hasta el siguiente jubileo, en que se hará el reintegro ó resarcimiento á su primer dueño.

15. Et juxta supputationem frugum vendet tibi.

16. Quot plures anni remanserint post jubilæum, tantò crescet et pretium: et quantò minus temporis numeraveris, tantò minoris et emptio constabit. Tempus enim frugum vendet tibi.

17. Nolite affligere contribules vestros, sed timeat unusquisque Deum suum, quia ego Dominus Deus vester.

18. Facite præcepta mea, et judicia custodite, et implete ea, ut habitare possitis in terra absque ullo pavore,

19. Et gignat vobis humus fructus suos, quibus vescamini usque ad saturitatem, nullius impetu formidantes.

20. Quòd si dixeritis: Quid comedemus anno septimo, si non severimus, neque collegerimus fruges nostras?

21. Dabo benedictionem meam vobis anno sexto, et faciet fructus trium annorum

22. Seretisque anno octavo, et comedetis veteres fruges usque ad nonum annum: donec nova nascantur, edetis vetera.

23. Terra quoque non vendetur in perpetuum: quia mea est, et vos advenæ et coloni mei estis.

24. Unde cuncta regio possessionis vestrae sub redemptionis conditione vendetur

25. Si attenuatus frater tuus vendiderit possessionem suam, et voluerit propinquus ejus, potest redimere quod ille vendiderat.

26. Sin autem non habuerit proximum, et ipse pretium ad redimendum potuerit invenire:

27. Computabuntur fructus ex eo tempore quo vendidit: et quod reliquum est, reddet emptori, sicque recipiet possessionem suam.

28. Quòd si non invenerit manus ejus ut reddat pretium, habebit emptor quod emerat,

15. Y segun la cuenta de las cosechas te lo venderá.

16. Cuantos mas años quedaren despues del jubiléo, tanto crecerá tambien el precio: y cuanto menos tiempo contares, tanto menos costará tambien la compra. Porque te venderá el tiempo de las cosechas.

17. No querais afligir á los que son de vuestra misma tribu, mas tema cada uno á su Dios, porque yo soy el Señor vuestro Dios.

18. Ejecutad mis preceptos, y guardad mis juicios, y cumplidlos, para que podais habitar en la tierra sin miedo alguno,

19. Y que la tierra os produzca sus frutos, de los que comais hasta saciaros, sin temer el impetu de ninguno.

20. Y si dijéreis: ¿Qué comeremos el año séptimo, si no sembráremos, ni recogerémos nuestras mieses?

21. Os daré mi bendicion el año sexto, y producirá los frutos de tres años:

22. Y sembraréis el año octavo, y comeréis los frutos añejos hasta el año nono: hasta que nazca lo nuevo, comeréis lo añejo.

23. La tierra no se venderá tampoco para siempre: porque mia es, y vosotros sois extranjeros y colonos míos.

24. Por lo cual toda region de vuestra posesion será vendida bajo de condicion de reduccion.

25. Si empobrecido tu hermano vendiere su hacienda, y quisiere su pariente, puede redimir lo que el otro habia vendido.

26. Mas si no tuviere pariente cercano, y pudiere él hallar el precio para redimirla:

27. Se contarán los frutos desde aquel tiempo en que la vendió: y volverá al comprador lo que quedare, y de este modo recobrará su posesion.

28. Pero si no hallare su mano con que volver el precio, tendrá el comprador lo que com-

1 El descanso de la tierra comenzaba en el otoño en que concluía el año sexto, y daba principio el séptimo; y solamente se daba principio á sembrarla á la entrada del octavo, y los frutos se recogian en el estío. Y así el año sexto debía ser muy abundante, porque debía abastecer para este mismo año, para el séptimo, y para una gran parte del octavo.

2 MS. 3. *Traspasadamente*. FERRAR. *A remate*. De aquí resultaba, que aunque el vendedor trasladaba el dominio al comprador; pero esta venta mas bien se podia mirar como un arriendo ó *emphiteusis*. Las causas que hubo para esto fueron varias: primeramente con este arreglo no se podian confundir las tribus y las familias. Los ricos no podian tampoco, comprándolo todo, hacerlo un cuerpo con los bienes de sus familias. El pobre, que se veia reducido al estrecho de vender sus bienes, tomaba aliento con la esperanza de volver á recobrarlos sin que le costase nada. De este modo se conservaba entre los Judios un cierto equilibrio, que los ponía fuera de estado de engreirse, de tenerse envidia los unos á los otros, y de murmurar. Últimamente quiso Dios por este medio apartar su corazón, amor y apego á las cosas caducas de la tierra, y hacerles conocer, que todo aquello no era suyo, sino de Dios: y que ellos eran unos extranjeros, á quienes Dios habia arrendado aquellas posesiones, para que pudiesen vivir y mantenerse con ellas. — 3 FERRAR. *Y moradizo conmigo*.

4 Esto es, todos los campos y tierras que poseais se venderán con pacto de que se han de redimir. En cualquier tiempo y año antes que llegara el jubiléo; y esto lo podia hacer, ó el mismo que los habia vendido, ó algun pariente suyo.

5 Sea campo ó casa, etc. MS. 3. *Ser su quitador, é quitará la vendida*.

6 Contando por años, y solo le reintegrará, deducidos los frutos que hizo suyos en los años que la poseyó.

usque ad annum jubilæum. In ipso enim omnis venditio redibit ad Dominum, et ad possessorem pristinum.

29. Qui vendiderit domum intra urbis muros, habebit licentiam redimendi, donec unus impleatur annus.

30. Si non redemerit, et anni circulus fuerit evolutus, emptor possidebit eam, et posterior ejus in perpetuum, et redimi non poterit, etiam in jubilæo.

31. Sin autem in villa fuerit domus, quæ muros non habet, agrorum jure vendetur: si antè redemptionem non fuerit, in jubilæo revertetur ad dominum.

32. *Ædes Levitarum, quæ in urbibus sunt, semper possunt redimi:*

33. Si redemptæ non fuerint, in jubilæo revertentur ad dominos, quia domus urbium Levitarum pro possessionibus sunt inter filios Israël.

34. Suburbana autem eorum non veneant, quia possessio sempiterna est.

35. Si attenuatus fuerit frater tuus, et infirmus manu, et susceperis eum quasi advenam et peregrinum, et vixerit tecum,

36. Ne accipias usuras ab eo, nec ampliùs quàm dedisti. Time Deum tuum, ut vivere possit frater tuus apud te.

37. Pecuniam tuam non dabis ei ad usuram, et frugum superabundantiam non exiges.

38. Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra Ægypti, ut darem vobis terram Chanaan, et essem vester Deus.

39. Si paupertate compulsus vendiderit se tibi frater tuus, non eum opprimes servitute famulorum:

40. Sed quasi mercenarius et colonus erit: usque ad annum jubilæum operabitur apud te,

41. Et postea egredietur cum liberis suis, et revertetur ad cognationem et ad possessionem patrum suorum.

1 MS. 8. *Aya condón*. — 2 MS. 7. *Fasta atamo del año*. — 3 Si se hubiere pasado el año.

4 Se comprendian tambien aquí aquellas tierras que estaban junto á los muros de las ciudades, que no se sembraban, sino que servian para huertos de recreo ó jardines, para sepulcros y para otros usos semejantes. Estas no eran de tanta importancia, como las posesiones en tierras y casas de campo, que se miraban como la herencia propia de cada tribu y de cada familia.

5 Como se venden los campos.

6 Porque como los Levitas no tenian otros fondos ni posesiones, que las ciudades y las casas, era justo que gozasen estos de los privilegios que estaban concedidos á los campos de los otros Israelitas, para que pudieran recobrarlas en todo tiempo, aun antes del jubiléo.

7 La ley concedia á los Levitas un espacio de dos mil codos en los contornos de la ciudad, en donde tenian su morada, para que allí apacentaran sus ganados. S. JERÓNIMO *in Jerem.* xxxii, 7, dice, que no podian vender estas posesiones sino á un pariente muy cercano, y solo hasta el año del jubiléo; y que ninguno de otra tribu podia comprarlas.

8 Esto es, cuando viniere á menos, y empobreciere, y no pudiese trabajar.

9 Esto es, mas de lo que le hayas dado. FERRAR. *Con usura no des tu comida*. C. R. *Ni darás tu vitualla á augmento*.

10 Tratándole como á esclavo, sino como á un criado honrado, á quien la necesidad y pobreza obligó á valerse de tu favor, para que usaras con él de piedad, y le trataras como á hermano y como á prójimo. Un Hebreo no podia venderse á sí mismo, sino en la última necesidad y apuro de todas las cosas.

42. Mei enim servisunt, et ego eduxi eos de terra Ægypti: non veneant conditione servorum:

43. Ne affligas eum per potentiam, sed merito Deum tuum.

44. Servus et ancilla sint vobis de nationibus quæ in circuitu vestro sunt.

45. Et de advenis qui peregrinantur apud vos, vel qui ex his nati fuerint in terra vestra, hos habebitis famulos:

46. Et hæreditario jure transmittetis ad posterios, ac possidebitis in æternum: fratres autem vestros filios Israël ne opprimatis per potentiam.

47. Si invaluerit apud vos manus advenæ atque peregrini, et attenuatus frater tuus vendiderit se ei, aut cuiquam de stirpe ejus:

48. Post venditionem potest redimi. Qui voluerit ex fratribus suis, redimet eum,

49. Et patruus, et patruelis, et consanguineus, et affinis. Sin autem et ipse potuerit, redimet se,

50. Supputatis dumtaxat annis à tempore venditionis suæ usque ad annum jubilæum: et pecuniâ, quâ venditus fuerat, juxta annorum numerum et rationem mercenarii supputatâ.

51. Si plures fuerint anni qui remanent usque ad jubilæum, secundum hos reddet et pretium.

52. Si pauci, ponet rationem cum eo juxta annorum numerum, et reddet emptori quod reliquum est annorum,

53. Quibus antè servivit mercedibus impunitatis: non affliget eum violenter in conspectu tuo.

54. Quòd si per hæc redimi non potuerit, anno jubilæo egredietur cum liberis suis.

55. Mei enim sunt servi, filii Israël, quos eduxi de terra Ægypti.

42. Porque siervos míos son, y yo los saqué de la tierra de Egipto: no sean vendidos en calidad de esclavos:

43. No le alijas por poderío, mas teme á tu Dios.

44. Siervo y sierva tendréis de las naciones que están en vuestro contorno¹.

45. Y de los extranjeros que peregrinan entre vosotros, ó los que de estos hayan nacido en vuestra tierra, á estos tendréis por siervos:

46. Y por juro de herencia los dejaréis á los descendientes, y los poseeréis por siempre: mas no oprimis por poderío² á los hijos de Israel vuestros hermanos.

47. Si un advenedizo y extranjero se hiciere poderoso entre vosotros, y uno de tus hermanos, viniendo á menos, se vendiere á él, ó á alguno de su linaje:

48. Despues de la venta puede ser rescatado. El que quisiere de sus hermanos, lo rescatará,

49. El tío, y el hijo del tío, y el pariente por consanguinidad ó por afinidad. Mas si él pudiere hacerlo por sí mismo, se rescatará,

50. Contados solamente los años desde el tiempo de su venta hasta el año del jubiléo: y teniendo cuenta del dinero en que fué vendido, segun el número de los años, y á razon de jornalero.

51. Si fueren muchos los años que quedan hasta el jubiléo, conforme á estos así pagará el precio.

52. Si pocos, hará con él la cuenta segun el número de los años, y pagará al comprador lo que resta de años³,

53. Hecha la cuenta de los que ha servido antes á jornal: no le afligirá violentamente á tu vista⁴.

54. Y si no pudiere ser rescatado por estas cosas⁵, saldrá con sus hijos el año del jubiléo.

55. Porque siervos míos son los hijos de Israel, á los que saqué de la tierra de Egipto.

¹ En las tierras comarcanas á vosotros. Solamente los esclavos Hebréos gozaban del privilegio de quedar en libertad despues de diez años de servicio; véase el cap. xxi, 2, y su nota: ó el año del jubiléo, si habian renunciado á su libertad. Ibid. vv. 5, 6. Y así quedaban excluidos de él todos los extranjeros, y aun los prosélitos de justicia, que habian abrazado la religion de los Hebréos, no extendiéndose á ellos el privilegio.

² No los trateis con dureza, y porque podeis mas que ellos. — ³ Á proporcion de los años que quedan.

⁴ No le tratará con rigor y aspereza. Es inculcar lo mismo que ha dicho en el v. 39. La razon que da el Señor para esto es, que aquellos son tambien siervos suyos, y que los deben tratar como que le tocan á él. Al mismo tiempo les hace presente, que no olviden el duro estado de la esclavitud, en que se hallaban, cuando los sacó del poder de los Egipcios, las maravillas que obró para este fin; el cuidado, providencia y cariño paternal con que los miró, trató, guió y alimentó por el desierto, sin que sus continuadas rebeldías le hubiesen estorbado ponerlos por último en posesion de la tierra de Chanaán, y de la libertad que en ella les habia prometido: motivos todos muy poderosos para que ellos tratasen del mismo modo á sus hermanos, que veían reducidos por la miseria y pobreza á sujetárseles como esclavos.

⁵ De ninguno de estos modos.

CAPÍTULO XXVI

Promete el Señor felicidad á los que guardaren sus mandamientos, y amenaza con castigos y males á los transgresores.

1. Ego Dominus Deus vester: Non facietis vobis idolum et sculptile^a, nec titulos erigitis, nec insignem lapidem ponetis in terra vestra, ut adoretis eum: ego enim sum Dominus Deus vester.

2. Custodite sabbata mea, et pavete ad Sanctuarium meum: ego Dominus.

3. ^b Si in præceptis meis ambulaveritis, et mandata mea custodieritis, et feceritis ea, dabo vobis pluvias temporibus suis,

4. Et terra gignet germen suum, et pomis arbores replebuntur.

5. Apprehendet messium tritura vindemiam, et vindemia occupabit sementem: et comedetis panem vestrum in saturitate, et absque pavore habitabitis in terra vestra.

6. Dabo pacem in finibus vestris: dormietis, et non erit qui exterreat. Auferam malas bestias: et gladius non transibit terminos vestros.

7. Persequemini inimicos vestros, et corruent coram vobis,

8. Persequentur quinque de vestris centum alienos, et centum de vobis decem millia: cadent inimici vestri gladio in conspectu vestro.

9. Respiciam vos, et crescere faciam: multiplicabimini, et firmabo pactum meum vobiscum.

10. Comedetis vetustissima veterum, et vetera novis supervementibus projicietis.

11. Ponam tabernaculum meum in medio vestri, et non abjiciet vos anima mea.

1. Yo el Señor Dios vuestro: No os haréis ídolo ni escultura¹, ni alzaréis títulos², ni pondréis piedra señalada³ en vuestra tierra para adorarla: porque yo soy el Señor vuestro Dios.

2. Guardad mis sábados, y tened pavor⁴ á mi Santuario: yo el Señor.

3. Si anduviéreis en mis preceptos, y guardáreis mis mandamientos, y los cumpliéreis, os daré lluvias á sus tiempos,

4. Y la tierra producirá su esquilmo, y los árboles se cargarán de frutas.

5. La trilla⁵ de las mieses alcanzará á la vendimia, y la vendimia embarazará á la sementera: y comeréis vuestro pan en hartura, y sin miedo habitareis en vuestra tierra.

6. Daré paz en vuestros términos: dormiréis, y no habrá quien os espante. Quitaré las malas bestias: y espada⁶ no pasará por vuestros términos.

7. Perseguiréis á vuestros enemigos, y caerán delante de vosotros,

8. Cinco de vosotros perseguirán á ciento de los extraños, y ciento de vosotros á diez mil: caerán á espada vuestros enemigos delante de vosotros.

9. Os miraré⁷, y os haré crecer: seréis multiplicados, y afirmaré mi pacto con vosotros.

10. Comeréis lo mas añejo de lo añejo⁸, y sobreviniendo lo nuevo arrojaréis lo añejo.

11. Pondré mi tabernáculo en medio de vosotros, y no os desechará mi alma⁹.

¹ MS. 3. *É dolado*. Imágenes de ídolos esculpidas ó de talla.

² Columnas, estatuas, piedras ó cualquier otra cosa, para darles un culto supersticioso é idolátrico.

³ Los Gentiles acostumbraban colocarlas en los caminos reales ó en lugares elevados, consagrándolas á alguna falsa deidad. Y así no se prohibe aquí el poner piedras en los campos para señalar los términos, ni levantar columnas para conservar la memoria de un beneficio recibido del Cielo, como tampoco se prohibe absolutamente hacer imágenes; pero sí el darles culto y adorarlas como á dioses. Véase lo que dejamos dicho en el *Éxodo* xx, 4.

⁴ Tened reverencia, y temor respetuoso. Los Hebréos antes de entrar en el templo se quitaban el calzado, y dejaban á la entrada el baston que llevaban en la mano: se limpiaban los piés de todo el polvo, que podian haber cogido: llevaban las túnicas sin bolsillos: nunca atravesaban el templo para pasar de un lado á otro, como se suele hacer en una calle, sino que daban la vuelta al rededor de él, hasta llegar al sitio que querian. Últimamente despues de haber concluido sus ejercicios de religion, salian del templo sin volver jamás las espaldas al santuario. Esto he querido notar para confusion y vergüenza de los Cristianos.

⁵ En estas palabras les promete el Señor, que si eran fieles á sus mandamientos, les daría unas cosechas tan abundantes, que llegaria la vendimia antes que hubieran acabado de trillar y de recoger todos sus granos; y que llegaria el tiempo de sembrar, aun antes que hubieran concluido la vendimia.

⁶ Enemigos armados no entrarán. — ⁷ Con ojos benignos y amorosos.

⁸ Será tanta la abundancia de frutos, que habrá entre vosotros, que no pudiéndolos consumir, os veréis obligados á arrojar los añejos, para dar lugar á los nuevos.

⁹ Así como se atribuyen á Dios miembros para darnos á entender ciertas operaciones, del mismo modo se le atribuye alma por el entendimiento y la voluntad.

^a Exod. xx, 4. Deuter. v, 8. Psalm. xcvi, 7. — ^b Deut. xxviii, 1.

12. ^a Ambulabo inter vos, et ero Deus vester, vosque eritis populus meus.

13. Ego Dominus Deus vester : qui eduxi vos de terra Ægyptiorum, ne serviretis eis, et qui confregi catenas cervicum vestrarum, ut incederetis erecti.

14. ^b Quòd si non audieritis me, nec feceritis omnia mandata mea,

15. Si spreveritis leges meas, et judicia mea contempseritis, ut non faciatis ea quæ à me constituta sunt, et ad irritum perducatis pactum meum :

16. Ego quoque hæc faciam vobis : Visitabo vos velociter in egestate, et ardore, qui conficiat oculos vestros, et consumat animas vestras. Frustrà seretis sementem, quæ ab hostibus devorabitur.

17. Ponam faciem meam contra vos, et corruetis coram hostibus vestris, et subjiciemini his qui oderunt vos : fugietis, nemine persequente.

18. Sin autem nec sic obedieritis mihi, addam correptiones vestras septuplum propter peccata vestra,

19. Et conteram superbiam duritiæ vestræ. Daboque vobis cælum desuper sicut ferrum, et terram æneam.

20. Consumetur incassum labor vester, non proferet terra germen, nec arbores poma præbebunt.

21. Si ambulaveritis ex adverso mihi, nec volueritis audire me, addam plagas vestras in septuplum propter peccata vestra :

22. Immittamque in vos bestias agri, quæ consumant vos, et pecora vestra, et ad paucitatem cuncta redigant, desertæque fiant viæ vestræ.

23. Quòd si nec sic volueritis recipere disciplinam, sed ambulaveritis ex adverso mihi :

24. Ego quoque contra vos adversus incedam, et percutiam vos septies propter peccata vestra.

25. Inducamque super vos gladium ulto-

1 S. PABLO aplica estas palabras á los fieles de Corinto, para probar que somos templo de Dios vivo. *II Corinth.* VI, 16.

2 Y no agoviados, como los que llevan al cuello cadenas muy pesadas. Os he puesto en libertad, y os he dado honra y crédito con todas las naciones.

3 El texto hebreo *תפח אש*, que unos trasladan *itis*, y otros *ictericia*; pero unido con la palabra *תפח אש*, que significa *ardor de huesos*, parece que á la letra indica la calentura ética, y su sentido se extiende tambien á todo género de enfermedades.

4 Esta expresion se repite varias veces en este capítulo. Se pone el número determinado por el indeterminado; quiere decir : Os castigaré con la mayor severidad y rigor.

5 MS. 3. *La atlesa.* FERRAR. *La altividad.*

6 Como hierro y bronce; de manera, que ni el cielo dará lluvias, ni la tierra frutos en castigo de vuestra rebeldía.

7 El Hebreo : *Que hará perecer vuestros hijos y vuestros ganados.*

8 Si quisieréis apostaros conmigo, oponiéndos á mi. Esto mismo se repite en varios versículos de este capítulo. Los hombres que se atreven á apostárselas así con Dios, oponiendo su dureza y rebeldía á la misericordia y amor, con que los convida y llama, no consideran que es cosa horrenda caer en las manos de Dios vivo.

^a II Cor. VI, 16. — ^b Deut. XXVIII, 15. Thren. II, 17. Malach. II, 2.

12. Andaré entre vosotros, y seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo ¹.

13. Yo el Señor vuestro Dios : que os saqué de la tierra de los Egipcios, para que no los sirviérais, y que quebré las cadenas de vuestras cervices, para que anduviérais derechos ².

14. Mas si no me oyérais, ni cumplieréis todos mis mandamientos,

15. Si despreciáreis mis leyes, y no hiciérais aprecio de mis juicios, de manera que no cumplais las cosas que yo he establecido, é invalidáreis mi pacto :

16. Yo tambien haré esto con vosotros : Os visitaré prontamente con carestía, y con un ardor ³ que acabe con vuestros ojos, y consuma vuestras almas. En vano sembraréis granos, que serán devorados por vuestros enemigos.

17. Pondré mi rostro contra vosotros, y caeréis delante de vuestros enemigos, y quedaréis sujetos á aquellos que os aborrecen : huiréis, sin que ninguno os persiga.

18. Y si ni aun así me obedecieréis, añadiré siete tantos mas á vuestros castigos ⁴ por causa de vuestros pecados,

19. Y quebrantaré la soberbia ⁵ de vuestra dureza. Y os daré un cielo de arriba ⁶ como de hierro, y una tierra de bronce.

20. Se gastará inútilmente vuestro trabajo, no producirá la tierra su esquilmo, ni los árboles darán frutas.

21. Si anduviérais en oposicion á mí, y no me quisieréis oír, añadiré siete tantos mas á vuestras plagas por causa de vuestros pecados :

22. Y enviaré contra vosotros fieras del campo, que consuman á vosotros, y á vuestros ganados ⁷, y lo reduzcan todo á poco, y se hagan desiertos vuestros caminos.

23. Y si ni aun así quisieréis recibir la correccion, sino que anduviérais en oposicion á mí ⁸ :

24. Yo tambien andaré en oposicion contra vosotros, y os castigaré siete veces por vuestros pecados.

25. Y traeré sobre vosotros espada vengadora

rem foederis mei. Cùmque confugeritis in urbes, mittam pestilentiam in medio vestri, et trademini in manibus hostium,

26. Postquam confregero baculum panis vestri : ita ut decem mulieres in uno clibano coquant panes, et reddant eos ad pondus : et comedetis, et non saturabimini.

27. Sin autem nec per hæc audieritis me, sed ambulaveritis contra me :

28. Et ego incedam adversus vos in furore contrario, et corripiam vos septem plagis propter peccata vestra,

29. Ita ut comedatis carnes filiorum vestrorum et filiarum vestrarum.

30. Destruam excelsa vestra, et simulacra confringam. Cadetis inter ruinas idolorum vestrorum, et abominabitur vos anima mea,

31. In tantum ut urbes vestras redigam in solitudinem, et deserta faciam Sanctuaria vestra, nec recipiam ultra odorem suavissimum.

32. Disperdamque terram vestram, et stupebunt super ea inimici vestri, cùm habitatores illius fuerint.

33. Vos autem dispergam in gentes, et evaginabo post vos gladium, eritque terra vestra deserta, et civitates vestræ dirutæ.

34. Tunc placebunt terræ sabbata sua cunctis diebus solitudinis suæ : quando fueritis

35. In terra hostili, sabbatizabit, et requiescet in sabbatis solitudinis suæ, eò quòd non requieverit in sabbatis vestris quando habitabatis in ea.

36. Et qui de vobis remanserint, dabo pavorem in cordibus eorum in regionibus hostium, terrebit eos sonitus folii volantis, et

1 Os levantaré enemigos, que vengarán con vuestra sangre mi alianza, que habeis quebrantado.

2 El pan se llama aquí *báculo*, porque es el sustento de la vida. Otros : quebraré la caña que habia de mantener el trigo, que debia servir para vuestro alimento : os quitaré todos los recursos para que os podais sustentar, y será tal la carestía, que os faltará lo necesario para vivir ; y cuando antes apenas bastaba un horno para cocer pan para una familia, acudirán diez mujeres, esto es, diez ó mas familias á cocer pan en un solo horno.

3 Porque tanto será el aprecio, que se haga de una onza de mas ó de menos de pan. Y las madres darán el pan á sus hijos y domésticos con mucha escasez y medida, de manera que nunca se verán hartos. *EZECHIEL*, IV, 16.

4 Los Judíos, por no haber dado crédito á estas amenazas, las vieron cumplidas repetidas veces. *IV Reg.* VI, 28. *JEREMIAS* VI, 11. *JOSEPHO*, de *Bel. Judaic. lib.* VI, cap. 3, num. 3.

5 Lugares altos y elevados dedicados al culto de los falsos dioses, donde se les erigian templos ó estatuas ; y se hace muchas veces mencion de ellos en las Escrituras, y tambien en los autores profanos, por ser esta la costumbre de los Gentiles. Véase *STRABON*, lib. XV. El Hebreo *תבנית*, que la Vulgata traslada *simulacros*, lo entienden muchos del idolo *Homano*, bajo del cual adoraban al Sol los Orientales. *STRABON*.

6 Vuestro templo, y no recibiré ya mas en él el olor suavísimo de vuestros sacrificios.

7 Siendo testigos de la venganza que ejecutaré contra vosotros, y no sabiendo comprender cómo pudo suceder una desolacion y ruina tan grande.

8 MS. 3. *Se avoluntará.* MS. 8. *Sabdeará.* Sábado se toma aquí no solamente por los siete días de la semana, sino tambien por los años sabáticos, y por el quincuagésimo ó el del jubileo. Esta amenaza parece que mira particularmente al cautiverio de Babilonia, que sufrieron los Hebréos por espacio de setenta años, en castigo de la inobservancia del año sabático. Estos setenta años, en que estuvo la Judea como desierta y sin cultivo, corresponden á los setenta sabáticos, que pasaron desde el reino de Saúl hasta dicho cautiverio, ó cuatrocientos y noventa años comunes. *THEODORETO*. Esta es una prosopopeya, por la cual se representa la tierra como una cosa animada, capaz de dolor y de sentir. — 9 No lo dejásteis reposar en los años sabáticos como ordenaba la ley.

10 Y el que sobreviviere á estos males y permaneciere en la tierra, vivirá en una continua zozobra y susto como si estuviera cercado por todas partes de enemigos ansiosos de beber su sangre.

de mi alianza ¹. Y cuando os refugiáreis á las ciudades, enviaré pestilencia en medio de vosotros, y seréis entregados en manos de enemigos,

26. Después que hubiere quebrado el báculo ² de vuestro pan : por manera que diez mujeres cuezcan panes en un solo horno, y los entreguen por peso ³ : y comeréis, y no os saciaréis.

27. Pero si ni aun con todo esto me oyérais, sino que anduviérais contra mí :

28. Yo tambien andaré contra vosotros con saña enemiga, y os castigaré con siete plagas por vuestros pecados,

29. De suerte que comais las carnes de vuestros hijos y de vuestras hijas ⁴.

30. Destruiré vuestros altos ⁵, y quebraré vuestras estatuas. Caeréis entre las ruinas de vuestros idolos, y os abominará mi alma,

31. En tanto extremo, que reduciré á desierto vuestras ciudades, y haré yermos vuestros Santuarios ⁶, y no recibiré mas el olor suavísimo.

32. Y destruiré vuestra tierra, y se pasmarán ⁷ vuestros enemigos sobre ella, cuando fueren habitadores suyos.

33. Y á vosotros os esparciré por las naciones, y desenvainaré mi espada en pos de vosotros, y quedará yerma vuestra tierra, y vuestras ciudades arruinadas.

34. Entonces agradarán á la tierra ⁸ sus sábados todos los días de su soledad : cuando estuviérais

35. En tierra de enemigos, reposará, y descansará en los sábados de su soledad, por cuanto no reposó ⁹ en vuestros sábados, cuando habitabais en ella.

36. Y á los que quedaren de vosotros, pondré espanto en sus corazones ¹⁰ en las tierras de los enemigos, el ruido de una hoja volante los es-

ita fugient quasi gladium : cadent , nullo persequente ,

37. Et corruent singuli super fratres suos quasi bella fugientes , nemo vestrum inimicis audebit resistere .

38. Peribitis inter gentes , et hostilis vos terra consumet .

39. Quòd si et de iis aliqui remanserint , tabescent in iniquitatibus suis , in terra inimicorum suorum , et propter peccata patrum suorum et sua affligentur :

40. Donec confiteantur iniquitates suas , et majorum suorum , quibus prævaricati sunt in me , et ambulaverunt ex adverso mihi .

41. Ambulabo igitur et ego contra eos , et inducam illos in terram hostilem , donec erubescat incircumcisa mens eorum : tunc orabunt pro impietatibus suis .

42. Et recordabor foederis mei , quod pepigi cum Jacob , et Isaac , et Abraham . Terræ quoque memor ero :

43. Quæ cum relicta fuerit ab eis , complacbit sibi in sabbatis suis , patiens solitudinem propter illos . Ipsi verò rogabunt pro peccatis suis , eò quòd abjecerint iudicia mea , et leges meas despexerint .

44. Et tamen etiam cum essent in terra hostili , non penitus abjeci eos , neque sic desepi ut consumerentur , et irritum facerem pactum meum cum eis . Ego enim sum Dominus Deus eorum ,

45. Et recordabor foederis mei pristini , quando eduxi eos de terra Ægypti in conspectu gentium , ut essem Deus eorum : ego Dominus . Hæc sunt iudicia atque præcepta et leges , quas dedit Dominus inter se et filios Israël in monte Sinai per manum Moysi .

pantará , y así huirán como de una espada : caerán , sin que ninguno los persiga ,

37. Y caerán cada uno sobre sus hermanos ¹ , como si huyeran de batallas , ninguno de vosotros osará resistir á los enemigos .

38. Pereceréis entre las gentes , y la tierra enemiga os consumirá .

39. Y si quedaren aun algunos de ellos , se podrirán ² en sus iniquidades en la tierra de sus enemigos , y serán afligidos por los pecados de sus padres y por los suyos :

40. Hasta que confiesen sus maldades y las de sus mayores , con que prevaricaron contra mí , y anduvieron en oposicion á mí .

41. Yo pues andaré tambien contra ellos , y los llevaré á tierra enemiga , hasta que se avergüence ³ su alma incircuncisa : entonces pedirán perdon de ⁴ sus impiedades .

42. Y me recordaré de mi alianza , que hice con Jacob , y con Isaac , y con Abrahám . Me acordaré tambien de la tierra :

43. La cual despues que ellos la hayan abandonado , se holgará en sus sábados , padeciendo soledad ⁵ á causa de ellos . Mas ellos ⁶ rogarán por sus pecados , porque desecharon mis juicios , y despreciaron mis leyes .

44. Y con todo eso aun cuando estaban en tierra enemiga , no los deseché enteramente ⁷ , ni los abandoné de modo que fuesen consumidos , y yo invalidase mi pacto con ellos . Porque yo soy el Señor Dios de ellos ,

45. Y me acordaré de mi antigua alianza , cuando los saqué de la tierra de Egipto á vista de las gentes , para ser yo su Dios : yo el Señor . Estos son los juicios ⁸ y los preceptos y las leyes , que estableció el Señor entre si y los hijos de Israel en el monte Sinai por mano de Moysés .

CAPÍTULO XXVII.

Leyes sobre los votos . Y de los diezmos que se debían pagar al templo .

1. Locutusque est Dominus ad Moysen , dicens :

2. Loquere filiis Israël , et diccs ad eos :

1 Tropezando y cayendo los unos sobre los otros .

2 MS. 7. *Se desfarán . FERRAR. Se desleyrán .* Ya con el remordimiento de sus conciencias , que los atormentará sin cesar ; ya con los castigos , con que vengará mis agravios y las maldades que ellos y sus padres cometieron contra mí .

3 Hasta que se humille y ablande su corazon carnal , duro é inflexible , reconozca su pecado , é implore mi piedad y misericordia .

4 El Hebréo : *Y entonces querrán su iniquidad ;* y lo mismo en el v. 43 , esto es , recibirán con humildad el castigo de su iniquidad , conociendo que es justísimo , y pedirán perdon ; porque *cognitio morbi , initium remedii .*

5 Viéndose desolada por su causa ; ó tambien en este sentido : sufriendo con gusto verse desolada por su causa .

6 Harán oracion rogando que se les perdonen sus pecados .

7 Así se portó siempre el Señor con su pueblo ; pues aun despues de haber este desechado al Mesias , salieron de él los Apóstoles y los otros fieles , que formaron la primera Iglesia : y porque como dice el Apóstol . *Rom. ix , x , xi* , despues que la plenitud de las naciones haya entrado en la Iglesia , entrará tambien Israel en ella , reconociendo á Jesucristo , dejada ya su dureza é incredulidad . — 8 Ordenanzas judiciales .

1. Y habló el Señor á Moysés , diciendo :

2. Habla á los hijos de Israel , y les dirás :

Homo qui votum fecerit , et sponderit Deo animam suam , sub æstimatione dabit pretium .

3. Si fuerit masculus à vigesimo anno usque ad sexagesimum annum , dabit quinquaginta siclos argenti ad mensuram Sanctuarii :

4. Si mulier , triginta .

5. A quinto autem anno usque ad vigesimum , masculus dabit viginti siclos : femina decem .

6. Ab uno mense usque ad annum quintum , pro masculo dabuntur quinque sicli : pro femina , tres .

7. Sexagenarius et ultrá masculus dabit quindecim siclos : femina decem .

8. Si pauper fuerit , et æstimationem reddere non valebit , stabit coram sacerdote : et quantum ille æstimaverit , et viderit eum posse reddere , tantum dabit .

9. Animal autem , quod immolari potest Domino , si quis voverit , sanctum erit ,

10. Et mutari non poterit , id est , nec melius malo , nec pejus bono . Quòd si mutaverit ; et ipsum quod mutatum est , et illud pro quo mutatum est , consecratum erit Domino .

11. Animal immundum , quod immolari Domino non potest , si quis voverit , adducetur ante sacerdotem :

12. Qui iudicans utrùm bonum an malum sit , statuet pretium .

13. Quòd si dare voluerit is qui offert , addet supra æstimationem quintam partem .

Hombre que hiciere voto , y prometière á Dios su alma ¹ , dará el precio segun la tasa ² .

3. Si fuere varon desde veinte años hasta sesenta , dará cincuenta siclos de plata , segun la medida del Santuario ³ :

4. Si fuere mujer , treinta ⁴ .

5. Mas desde cinco años hasta veinte , el varon dará veinte siclos : la hembra diez .

6. Desde un mes hasta cinco años ⁵ , por el varon se darán cinco siclos : por la hembra tres .

7. El varon de sesenta años y de ahí arriba dará quince siclos : la mujer diez .

8. Si fuere pobre , y no pudiere pagar la tasa , se presentará al sacerdote : y cuanto este tasare , y viere que puede pagar , tanto dará .

9. Mas el animal , que puede ser sacrificado al Señor , si alguno lo prometière con voto , santo será ⁶ ,

10. Y no podrá ser cambiado , esto es , ni mejor por malo , ni peor por bueno . Mas si lo cambiare ; tanto lo que fué cambiado , como aquello por lo que se cambió , quedará consagrado al Señor .

11. Si alguno ofreciere animal inmundo , que no puede ser sacrificado al Señor , será llevado delante del sacerdote :

12. El cual juzgando si es bueno ó malo , señalará el precio .

13. Y si lo quisiere dar aquel que lo ofrece , añadirá á la tasa una quinta parte ⁷ .

¹ Su persona . Todo aquel que con voto hubiere ofrecido á Dios consagrarse al ministerio del tabernáculo , como á llevar agua , leña , barrer el átrio , y á otros servicios que podian hacer aun aquellos que no eran levitas , de cualquier tribu que fuesen . Porque solos los sacerdotes y levitas podian emplearse en aquellas cosas que tocaban inmediatamente al tabernáculo ; y así solos estos podian hacer voto de consagrarse por toda su vida á los ministerios sagrados , y quedaban obligados á cumplirlo . Así lo hizo Samuel . *I Reg. i , 11 .*

² Podrá rescatar si quisiere este voto , pagando la suma que aquí se señala ; y si es pobre , la que señale el sacerdote . Dios permitió que se pudiera hacer este rescate , atendiendo principalmente á que pudieran sustentarse y alimentarse los sacerdotes y levitas , que eran en número muy crecido ; porque el precio de estos rescates pertenecía á los sacerdotes , v. 1 y *Númer. xviii , etc. , 14 .* En segundo lugar quiso por este medio que no se gravase mucho el tabernáculo , que debía suministrar alimento á todos los que le servian . Y últimamente porque el Señor sabia que los Gabaonitas en número muy crecido habian de ser destinados despues á estos mismos ministerios . *Josué ix , 21 .*

³ Vienen á ser cuatrocientos reales de vellon . Ya dejamos dicho que en el santuario se conservaba un siclo de peso muy justo , que servia como de regla para todos los otros . Lo mismo se dice en el v. 25 y en otros muchos lugares de la Escritura . Los santos Padres han sacado de aquí un aviso muy importante , diciendo en un sentido muy elevado , *que pagarlo todo al peso del santuario* , es pesar nuestra doctrina y nuestros sentimientos al peso de la verdad de Dios , y en la balanza divina de que se sirvieron Moysés , los Profetas , Jesucristo y sus Apóstoles . Y así de estas reglas santas é inmutables de la Escritura , de la cual la Iglesia es la depositaria é intérprete , sacaron lo que despues entregaron á sus sucesores ; y estos han conservado en la Iglesia lo que hallaron ya establecido , enseñando lo mismo que aprendieron , y dejando á sus hijos lo que recibieron de sus padres . S. AUGUST. *contr. Julian. lib. ii , cap. 10 .*

⁴ Como doscientos y cuarenta reales de vellon . El precio que aquí se señala diverso por los hombres , y por las mujeres , y niños , es porque un hombre se tiene por mas útil para el trabajo que una mujer y un niño . Las mujeres ofrecian en servicio del tabernáculo aquellos ejercicios propios de su sexo , como hilar , tejer telas , lavar las ropas sacerdotales , coserlas , etc .

⁵ Los padres hacian estos votos por los hijos . Así Ana ofreció y consagró á Samuel al Señor aun antes que naciera . Cinco siclos equivalen á cuarenta reales vellon sobre poco mas ó menos .

⁶ Si se ofrecia al Señor una bestia que tenia las calidades necesarias para ser sacrificada , no podia ser rescatada por precio alguno , ni trocada por otra , dándose con esto á entender , que lo que una vez le habia sido consagrado no podia destinarse jamás á usos profanos .

⁷ Esto mostraba alguna ligereza en el voto que habia hecho ; y por esto se le obligaba á pagar de mas el quinto .

14. Homo si voverit domum suam, et sanctificaverit Domino, considerabit eam sacerdos utrùm bona an mala sit, et juxta pretium, quod ab eo fuerit constitutum, venundabitur:

15. Sin autem ille qui voverat, voluerit redimere eam, dabit quintam partem aestimationis suprâ, et habebit domum.

16. Quòd si agrum possessionis suæ voverit, et consecraverit Domino: juxta mensuram sementis aestimabitur pretium: si triginta modis hordei seritur terra, quinquaginta siclis venundetur argenti.

17. Si statim ab anno incipientis jubilei voverit agrum, quantò valere potest, tantò aestimabitur.

18. Sin autem post aliquantum temporis: supputabit sacerdos pecuniam juxta annorum, qui reliqui sunt, numerum usque ad jubileum, et detrahetur ex pretio.

19. Quòd si voluerit redimere agrum ille qui voverat, addet quintam partem aestimatæ pecuniæ, et possidebit eum.

20. Sin autem noluerit redimere, sed alteri cuilibet fuerit venundatus, ultra eum qui voverat redimere non poterit:

21. Quia cum jubilei venerit dies, sanctificatus erit Domino, et possessio consecrata ad jus pertinet sacerdotum.

22. Si ager emptus est, et non de possessione majorum sanctificatus fuerit Domino,

23. Supputabit sacerdos juxta annorum numerum usque ad jubileum, pretium: et dabit ille qui voverat eum, Domino.

24. In jubileo autem revertetur ad priorem dominum, qui vendiderat eum, et habuerat in sorte possessionis suæ.

25. Omnis aestimatio siclo Sanctuarii ponderabitur. ^a Siclus viginti obolos habet.

14. Si un hombre prometierte con voto su casa, y la consagrare al Señor, el sacerdote la reconocerá si es buena ó mala, y segun el precio que él señalar, será vendida:

15. Pero si el que la prometió con voto, quisiere redimirla, dará una quinta parte sobre el precio de su tasacion, y tendrá la casa ¹.

16. Y si prometierte con voto, y consagrare al Señor algun campo de su posesion: será tasado el precio segun la medida de su sembradura ²: si con treinta modios de cebada es sembrada la tierra, véndase en cincuenta siclos de plata ³.

17. Si prometierte por voto un campo, luego que empiece el año del jubilé, será apreciado por cuanto pueda valer.

18. Mas si fuere esto algun tiempo despues: el sacerdote calculará el dinero, segun el número de años que faltan hasta el jubilé, y se rebajará del precio.

19. Y si quisiere redimir el campo aquel que lo prometió con voto, añadirá la quinta parte al precio tasado, y lo poseerá.

20. Pero si no quisiere redimirlo, y se vendiere á otro cualquiera, aquel que lo prometió con voto, no podrá ya mas redimirlo:

21. Porque cuando viniere el dia del jubilé, consagrado será al Señor, y una posesion consagrada pertenece al derecho de los sacerdotes ⁴.

22. Si el campo consagrado al Señor fué comprado, y no es de la posesion de los mayores,

23. Calculará el sacerdote su precio conforme al número de años, que falten hasta el jubilé: y el que lo prometió con voto, dará el precio al Señor.

24. Mas en el jubilé volverá al primer dueño que lo vendió, y tenia en la suerte de su posesion.

25. Toda tasa será pesada por el siclo del santuario. El siclo tiene veinte óbolos ⁵.

1 Muchos la redimian, porque de lo contrario si los sacerdotes la vendian á otro, en el año del jubilé volvia á estos mismos que la vendian de nuevo; y así si no pagaban el rescate, perdian la casa para siempre.

2 Á proporción del grano que se necesita para sembrarla. Se habla aquí de una tierra ó campo, que pertenece á su herencia.

3 Se pagarán de renta todos los años cincuenta siclos de plata. Así lo entienden el ABULENSE y ALÁPIDE, y MENOCHIO. LYNA dice que esta suma de cincuenta siclos se pagaba una vez sola por todos los años que corrian desde un jubilé al otro; de manera que los siclos correspondieran á los años, y que se disminuyesen á proporción de los que faltaban para el jubilé; porque entonces volvia á los sacerdotes. Si el que habia hecho el voto queria rescatarla, podia hacerlo añadiendo el quinto; pero si no queria hacerlo, quedaba en la obligacion como cualquiera otro de volverla á los sacerdotes el año del jubilé, v. 21. MARIANA añade que los treinta modios (que en el Hebréo se llaman un *coro*, ó *chomer*) equivalian á sesenta celemines, que son cinco fanegas nuestras; y que se dicen de cebada, no de trigo, porque en el África y en el Oriente era entonces muy comun el comer pan de cebada.

4 En los *Números* se prohibe, que los sacerdotes posean campos ó tierras; y así cuando en el año del jubilé se devolvian estas posesiones, que habian sido consagradas al Señor, las vendian de nuevo. El Hebréo: *Santidad al Señor*; campo de anatema. Por aquí parece, que quedaba siempre en ellos la propiedad.

5 Véase el cap. xxiii del Génes. folio 77, donde dejamos dicho, que el siclo por su peso de cuatro dracmas viene á ser del valor de ocho reales de vellon. Este cómputo es el mas probable. Consiguientemente el óbolo ó *gerah* será de trece á catorce maravedis, que es la vigésima parte del siclo ó *estatér*, que es lo mismo. Consta del Evangelio, que el *estatér* era de cuatro dracmas, ó dos *didracmas*, porque con un *estatér*, que halló S. PEDRO en la boca de un pez, pagó por sí y por Cristo el tributo para el templo. MATTH. XVII, 26. La *dracma* ó *denario* equivalia á un real de plata nuestro, ó dos de vellon con corta diferencia.

^a Exod. xxx, 13. Numer. iii, 47. Ezech. xlv, 12.

26. Primogenita, quæ ad Dominum pertinent, nemo sanctificare poterit et vovere: sive bos, sive ovis fuerit, Domini sunt.

27. Quòd si immundum est animal, redimet qui obtulit, juxta aestimationem tuam, et addet quintam partem pretii: si redimere noluerit, vendetur alteri quantocumque à te fuerit aestimatum.

28. Omne quod Domino consecratur, sive homo fuerit, sive animal, sive ager, non vendetur, nec redimi poterit. Quidquid semel fuerit consecratum, sanctum sanctorum erit Domino.

29. Et omnis consecratio, quæ offertur ab homine, non redimetur, sed morte morietur.

30. Omnes decimæ terræ, sive de frugibus, sive de pomis arborum, Domini sunt, et illi sanctificantur.

31. Si quis autem voluerit redimere decimas suas, addet quintam partem earum.

32. Omnium decimarum bovis et ovis et capræ, quæ sub pastoris virga transeunt, quidquid decimum venerit, sanctificabitur Domino.

33. Non eligetur nec bonum nec malum, nec altero commutabitur. Si quis mutaverit: et quod mutatum est, et pro quo mutatum est, sanctificabitur Domino, et non redimetur.

34. Hæc sunt præcepta, quæ mandavit Dominus Moysi ad filios Israël in monte Sinai.

26. Nadie podrá consagrar ¹, ni prometer con voto los primogénitos, que pertenecen al Señor: sea buey ú oveja, del Señor son.

27. Pero si el animal es inmundo, lo rescatará el que lo ofreció conforme á lo que lo apreciases, y añadirá la quinta parte del precio: si no quisiere rescatarlo, se venderá á otro en lo que tú lo hubieres apreciado.

28. Todo lo que es consagrado al Señor ², sea hombre, sea animal, ó campo, no se venderá, ni podrá rescatarse. Todo lo que una vez fuere consagrado al Señor, será cosa santísima.

29. Y toda consagracion que ofrece un hombre, no se rescatará, sino que morirá de muerte ³.

30. Todos los diezmos de la tierra, ya sean de granos, ya de frutas de árboles, del Señor son, y á él le son consagrados ⁴.

31. Y si alguno quisiere rescatar sus diezmos, añadirá una quinta parte de ellos ⁵.

32. De todos los diezmos de vacas y de ovejas y de cabras, que pasan bajo la vara del pastor ⁶, todo lo que se contare décimo, será consagrado al Señor.

33. No se escogerá ni bueno ni malo, ni será cambiado por otro. Si alguno lo cambiare: quedará consagrado al Señor, y no se rescatará tanto lo cambiado, como aquello por lo que se cambió.

34. Estos son los preceptos, que mandó Dios á Moisés para los hijos de Israel en el monte Si-

1 Habla aquí de los primogénitos de los animales, que por la ley pertenecian al Señor. Pero los padres podian consagrar al Señor sus primogénitos con modo mas especial, como fué consagrado Samuél.

2 En el v. 2, se llama *בִּיר*, el voto de las cosas, que se ofrecian al Señor, y que podian rescatarse, como hemos visto hasta aquí. Pero aquí se habla de otra especie de voto, que en el Hebréo se dice *אֲבִטָה*, *apartamento y amortizacion*: y los LXX trasladan *ἀνάθεμα*, *anatema*, por el cual se consagra á Dios una cosa tan absoluta, perfecta é irrevocablemente, que debia percer ó destruirse natural ó civilmente; y así no podia venderse ni rescatarse.

3 Irremisiblemente, y sin poderse rescatar. Lo que se debe entender en el modo que correspondia á cada cosa consagrada como en anatema. Si era animal con las condiciones y requisitos necesarios, se ofrecia al Señor en sacrificio: si era hombre, moria civilmente; porque consagrándose al Señor de este modo, solo atendia al culto divino, y al cumplimiento del ministerio sagrado, dando de mano á todo negocio secular. S. AUGUST. *lib. x de Civit. Dei*, cap. 6. Cuando este voto se hacia contra los enemigos del pueblo de Dios, ó porque así lo ordenaba el Señor, ó porque la nacion toda se obligaba á ello, pronunciando anatema contra un pueblo ó ciudad, quedaba en obligacion de cumplirlo. *Éxod. xvii, 14. Numer. xxi, 2. Josué, vi, 17*, etc. Si era un campo, oro, plata ú otra cosa inanimada lo que de este modo se consagraba, era una especie de *amortizacion*, como se llama aun hoy dia la de las posesiones eclesiásticas.

4 Se ve por aquí cuan antigua es la ley de pagar los diezmos. El Señor se queja muchas veces en la Escritura de la infidelidad con que lo hacian los Judios; y les amenaza de enviar sobre sus campos una esterilidad general, porque siendo él á quien pertenecen todos los frutos de la tierra y toda la fecundidad de los ganados, reusaban contribuir con parte de los bienes, con que su bondad los colmaba, para mantener el culto en su templo, y para alimentar á sus ministros. *Prov. iii, 9, 10. AGR. x, 11*. Esta queja se renueva todos los dias contra los hombres, que no consideran, que todos los frutos nos vienen de Dios y son de Dios, y que es ganancia notoria todo lo que se expende con motivo de religion. TERTUL. *Apolog. cap. xxxix*.

5 Dará primeramente el justo precio de los diezmos, y despues la quinta parte de dicho precio. MENOCHIO.

6 Se apartaban las madres de los hijos, y haciendo salir á estos por una puerta estrecha, el pastor que tenia en la mano una vara teñida por la punta de algun color, señalaba, ó marcaba todos los décimos que salian, y estos quedaban consagrados y destinados para el Señor: si tenian las condiciones, que se pedian en ellos, le eran sacrificados; y si no, se mataban y se comian. Algunos intérpretes, fundados en la letra de este versículo, son de sentir, que solo se ofrecia diezmo al Señor de estas tres especies, que aquí se señalan. Otros dicen que en estas tres se comprendian tambien las otras.

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DE LOS NÚMEROS.

Los Hebréos siguiendo su costumbre, llamaron este cuarto libro del Pentateuco ויבור, *Y habló*; porque esta es la primera palabra con que se empieza en el texto hebréo. Los LXX le llamaron ἀριθμοί, *Números*, nombre que adoptaron los Latinos, por cuanto en sus primeros capítulos se hacen varias numeraciones ó censos del pueblo de Israel. Comprende demás de esto la historia y acciones de Moisés y de los Hebréos, desde el mes segundo del año segundo de su salida de Egipto, cap. 1 hasta casi tocar en el fin de la vida de Moisés, esto es, el espacio de treinta y nueve años menos tres meses ¹. En él se describen las mansiones ó acampamentos que hicieron los Israelitas por el desierto desde el monte Sinai; y se leen tambien varios mandamientos que les dió el Señor, y muchas leyes ceremoniales y judiciales, ó para suplemento de las que no se habian dado tan expresamente en el Éxodo y en el Levítico, ó para encarecer la observancia y respeto que se debía á las que de antemano estaban ya publicadas.

Dios mandó á Moisés que hiciera el censo ó encabezamiento de su pueblo, para acreditar la verdad de las promesas ² que habia hecho á Abraham ³, de que su posteridad se multiplicaría como las estrellas del cielo, y como los granos de la arena que están sobre la ribera del mar; y así de setenta personas de la familia de Jacob, que habian entrado con él en Egipto doscientos años antes, se contaron descendientes de él al tiempo de la salida, mas de seiscientos mil hombres de armas, sin entrar en esta suma un número muy crecido de niños y de jóvenes que todavía no llegaban á veinte años, de mujeres y de viejos, además toda la tribu de Levi destinada únicamente para el ministerio del altar.

La relacion de los hechos, que se leen en este libro, nos pone á la vista unas espantosas pruebas de nuestra miseria en la persona de los Israelitas. Nuestras infidelidades y rebeldías cotidianas se ven sombreadas en las de aquel pueblo carnal y rebelde. Nos engañamos si creemos, que lo que aquí se refiere, no habla con nosotros, sino que mira únicamente á lo que pasó con aquellos. Nos admiramos, y á la verdad es cosa que no puede leerse sin espanto, que aquel pueblo, despues de haber visto tantos prodigios obrados por el Señor, para que lograra su libertad, y para que llegara á la posesion de la tierra, que le tenia prometida; y despues de haber experimentado y tenido á su favor todos los socorros y proteccion del cielo, se mostrara tan duro é inflexible; pues le vemos casi siempre dispuesto para rebelarse á cada momento contra su Omnipotente Bienhechor, hasta pretender insultar su poder, olvidando todo lo pasado, y pagando con repetidas ingratitudes las continuas y visibles muestras, que les daba, de su proteccion y cariño. Pero si entramos dentro de nosotros mismos á reconocer y meditar con un poco de atencion las disposiciones de nuestra alma, quedaremos mas espantados al ver que despues de la muerte de un hombre Dios, que lavó con su sangre todos nuestros delitos, que nos reconcilió con su Padre, que nos sacó de la esclavitud y tiranía del demonio, y que nos proporcionó tanta copia de bienes para nuestra salud; apenas sentimos en nuestro corazon una ligera impresion,

que nos excite y aliente á serle agradecidos; antes por el contrario registramos horrendas y repetidas pruebas de nuestra ingratitud y desprecio. Estas é iguales reflexiones son las que han de acompañar la leccion de estos santos libros.

Quiero añadir aquí otras muy graves y de mucha instruccion, que son igualmente de un traductor é intérprete muy docto y piadoso de la Biblia ¹, y que pueden ser muy del caso para reprimir la osadía de los que se llegan á leer las santas Escrituras movidos solamente de una ociosa curiosidad. Ninguno debe tener por extraño, dice este autor, que en muchos capítulos de este libro se lean muchas cosas, que en la apariencia no presentan cosa que sea de edificacion, y que mas bien parece que debilitan y hacen descacer aquella profunda veneracion, que se debe á todo lo que ha sido dictado por el Espíritu Santo. San Agustin y otros Padres afirman que la Iglesia es depositaria de dos tesoros muy preciosos, esto es, de la palabra de Dios, y del cuerpo del Hijo de Dios; y que profesa á uno y á otro la mas profunda veneracion. ¿Pues cuál de los dos crees tú, dice este grande doctor ², que es mayor, la palabra de Dios, ó el cuerpo de Jesucristo? Si me quieres responder con sinceridad me debes confesar, que su palabra no es de menor respeto que su cuerpo. El mismo Padre añade, que ninguno debe acercarse á comer la carne del divino Cordero sacrificado sobre los altares, sin haberle antes adorado: y los Concilios nos enseñan que debemos no solamente respetar, sino adorar las palabras de la Escritura. Y así es evidente que la palabra de Dios y el cuerpo del Hijo de Dios, en sentir de los Santos, son dignos del mismo respeto, como que uno y otro son los objetos de nuestra adoracion y de nuestra fe. Pero hay entre otras muchas esta diferencia, que Jesucristo en la Eucaristía es un Dios escondido, *Deus absconditus*, como se nombra en la Escritura ³: un misterio de fe, como le llama la Iglesia en el cánón de la misa; pero no sucede así con la palabra de Dios, porque aunque es como la Eucaristía un objeto de nuestra fe, y tiene como aquella sus obscuridades, pero al mismo tiempo comunica sus luces. Ella misma por sí nos sirve de luz, y los santos Doctores nos la dan tambien para que la entendamos. Lo que tiene de obscuro en un lugar, lo dice claramente en otro; y la luz va creciendo en el alma, al paso mismo que en ella crece la humildad, el amor de Dios y el respeto á su divina palabra. Se habla frecuentemente, y sobre todo en los libros del Antiguo Testamento, de una manera mas misteriosa, cubriéndose la verdad con los velos de las figuras, y entonces sus instrucciones suelen ser mas agradables y mas útiles; porque humillándose el alma á vista de su corta capacidad, para poder alcanzar y entender lo que el Señor quiso que quedase obscuro, y santificando sus tareas con humildes y repetidas oraciones, percibe despues con mayor alegría lo que le costó mayor trabajo.

Esto no obstante se hallan en la Escritura otros lugares, que parecen diferentes de los que acabamos de hablar. Tales son los primeros capítulos del libro de los Números, los cuales nos descubren verdades claras y patentes de historia, y si contienen misterios particulares, no los descubrimos; pero muy bien sabemos, que conducen al tejido de la historia que ciertamente los contiene: sobre lo cual queremos dar aquí una excelente regla, que nos dejó S. Agustin, y que se halla en S. Juan Crisóstomo, y en otros Padres griegos y latinos, y es, que aunque los libros primeros de la Escritura, como son los cinco de Moisés, sean misteriosos, y comprendan grandes verdades bajo de varias sombras y figuras; esto no obstante, no todos nos representan un misterio á cada palabra, aunque todas ellas concurren y se refieran como á su fin, á los misterios, y á las verdades que en sí encierran. Por esto dice S. Agustin, que están en un grande error los que creen que en las sagradas Escrituras no se oculta ningun misterio, sino que solo se ha de atender á la letra y á las historias que en ellas se refieren; y que por el contrario se adelantan á mas de lo que conviene los que afirman, que todo es un puro misterio en la Escritura, empeñándose en demostrarlo; en lo que se excedió mucho Orígenes, y aun algunos de los modernos, que lo quisieron imitar, y llevaron esto tan adelante, que se atrevieron á desconocer la verdad del sentido de la letra, que es el fundamento del sentido espiritual: lo que no impide que se reciban con respeto las explicaciones piadosas, que personas ilustradas y sabias en la verdadera ciencia de la Iglesia, pueden dar á la palabra de Dios; y principalmente en aquellos lugares que se hallan explicados en cualquiera de los Libros sagrados, que sucedieron al Pentateuco.

¹ Deuter. 1. 3.

² Theodor. Qu. 4. in Numer.

³ Genes. xxi, 17.

¹ Sary in Prefat. ad Levit.

² S. Augustinus Homil. 103. ex Append.

³ Isaie xlv, 15.

Y en confirmación de esto haremos aquí memoria de lo que se refiere en el cap. xxi, 9 y siguientes sobre la formación de la serpiente de bronce, que levantada sirvió de medicina á los que se hallaban inficionados del veneno de las serpientes de aquel horrible desierto. El mismo Jesucristo ¹ nos descubre, que en esta serpiente se figuraba el grande misterio de la cruz, en la que Jesucristo habia de morir levantado en alto, para que todos los que creyesen en él, consiguiesen su gracia medicinal, y con ella la vida eterna. Las mismas mansiones de los Israelitas, y el tiempo de los cuarenta años que anduvieron errando por aquellos desiertos, ocultan misterios tan sublimes y tan santas instrucciones, como se registran en aquel celebrado salmo de David ²: *Venite, exultemus Domino*, que sirve para manifestarnos la paciencia con que el Señor sufre á los pecadores, y los medios de que se vale este Padre misericordioso para excitarlos á la penitencia y á su conversión: y tambien nos indica por lo claro que hay un sábado y un reposo, que no se halla en la ley antigua, ni aun en la nueva, sino que es la propia mansion de los justos en la otra vida, donde celebrarán el verdadero sábado, y gozarán del eterno reposo unidos con Dios en aquel mar inmenso de gloria. Todo lo cual explica S. Pablo en su carta á los Hebréos ³, descubriéndonos el sentido sublime, que se oculta en estos textos de los Números.

Asimismo en el orden que Dios establece para las marchas y acampamentos de los Israelitas, reconocemos muy á las claras y admiramos una imágen del que debe brillar en la Iglesia cristiana. La necesidad de una vocación enteramente divina para el ministerio del sacerdocio, se descubre en el milagro que hizo Dios para hacer patente á todos la vocación de Aarón; y las flores y frutos que produjo de repente la vara de este pontífice, nos ponen á la vista las virtudes, que deben practicar los que son llamados á la alteza de esta dignidad. Y en el castigo terrible de Coré, y de Dathán y Abirón, se muestra la indignación con que el Señor mira á los que se atreven á usurpar las funciones que son propias de los ministros del altar. Y para que estos vivan del todo entregados al servicio del templo, les prohíbe tener posesiones en medio de su pueblo; pues la porción y herencia de ellos habia de ser el mismo Señor, á quien estaban consagrados. Finalmente Moisés y Aarón, que mueren sin hacer entrar á los Israelitas que conducian, ni llegar á verlos en la tierra de promisión, nos representan la impotencia de las ceremonias y sacrificios de la Ley antigua, que no tenían virtud para hacer entrar á los hombres en el reino de los cielos; cuya excelencia estaba reservada á solo Jesucristo figurado por Josué, el cual despues de haber hecho pasar á los hijos de Dios por medio del rio Jordan, esto es, por las aguas del Bautismo, los pone en posesión de la celestial Jerusalem.

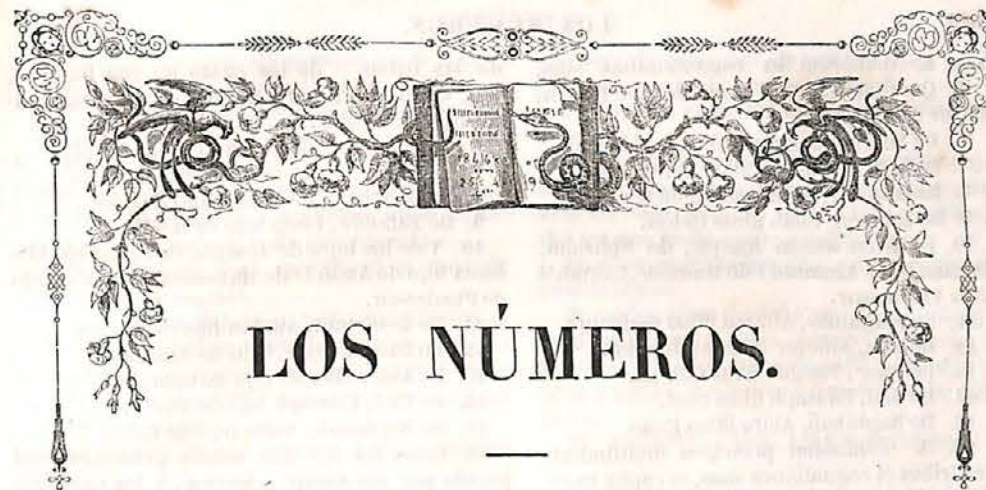
Últimamente volviendo á la comparación, que dejamos referida de S. Agustín, debemos tener muy presente, que adoramos al Hijo de Dios bajo los velos de la Eucaristía; porque sabemos ciertamente que está allí todo Jesucristo, aunque oculto y escondido, y que entra en nosotros este divino manjar cuando le comemos, no porque lo perciban los sentidos, sino porque lo advierte y enseña la fe. Pues cosa justa es, que la fe nos haga respetar tambien la palabra de Dios con la misma sumisión, desprendiéndonos de nuestros sentidos, y cautivando nuestro entendimiento, y que adoremos su verdad, tanto en los lugares oscuros, como en los mas claros, no midiendo la santa Escritura por la cortadad y pequeñez de nuestros talentos, sino por su propia grandeza y majestad. Debemos escuchar en las santas Escrituras la voz de Dios, no por la razón, sino por la fe; no por el entendimiento, sino por el corazón: debemos mostrarnos siempre muy dóciles á las divinas instrucciones, y leer su santa palabra con tal disposición, que aunque no en todas partes nos sea igualmente clara, en todos lugares la miremos con igual respeto y adoración; y tener por cierto, que todos los hechos del Antiguo Testamento están llenos de instrucciones y de misterios, aunque no los entendamos.

Todo lo cual he querido advertir en este lugar, como una doctrina muy importante, que deben tener presente los que desean manejar con fruto este y los demás libros de las santas Escrituras.

¹ Joan. iii, 14.

² Psalm. xciv.

³ Cap. iii, 7...



LOS NÚMEROS.

CAPÍTULO I.

Encabezamiento de los Israelitas que podían llevar las armas, contando desde los veinte años; y se hallan entre todos seiscientos y tres mil quinientos y cincuenta.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai in tabernaculo foederis, primæ die mensis secundæ, anno altero egressionis eorum ex Ægypto, dicens:

2. * Tollite summam universæ congregationis filiorum Israël per cognationes et domos suas, et nomina singulorum, quidquid sexus est masculini

3. A vigesimo anno et suprâ, omnium virorum fortium ex Israël, et numerabitis eos per turmas suas, tu et Aaron.

4. Eruntque vobiscum principes tribu-

4. Y habló ¹ el Señor á Moisés en el desierto de Sinai en el tabernáculo de la alianza, el primer día del mes segundo, el año segundo de su salida de Egipto, diciendo:

2. Tomad la suma ² de toda la congregación de los hijos de Israel por sus linajes y casas, y los nombres de cada uno, de cuantos hay del sexo masculino

3. De veinte años y arriba, de todos los varones fuertes de Israel ³, y los contaréis por sus escuadrones ⁴, tú y Aarón.

4. Y estarán con vosotros los príncipes ⁵

1 Todo lo que aquí se refiere hasta el cap. x, 2, sucedió en la mansion duodécima, que fué en el Sinai. El tabernáculo fué concluido un año despues de la salida de Egipto, *Éxod. xi, 15*, y pasado el primer mes del segundo año, habló Dios á Moisés el primer día del segundo mes, no ya desde el Sinai, como hasta entonces, ni á la puerta del tabernáculo, como se dice en el *Éxod. xxxiii, 10*, sino en el santuario, desde el propiciatorio y oráculo, como habia prometido. Este segundo mes lo era del año santo, que despues del cautiverio de Babilonia comenzó á llamarse *tiár*, y corresponde á la luna de abril.

2 Ya antes se habia hecho otra, *Éxod. xxxviii, 25*, para que cada uno contribuyese con medio siclo para la construcción del tabernáculo; pero esta segunda se hizo á fin de que constase la gente que habia hábil para tomar las armas, y para dar las disposiciones y orden, que debia guardar cada tribu en los acampamentos, al rededor del tabernáculo, que acababa de erigirse, en las marchas y en las batallas. En el Hebréo se lee: *Tomad la cabeza*; esto es, contad las cabezas, recibid á cuenta, poned en lista, pasad revista, etc. Véase lo que sobre esta expresion dejamos notado en el *Éxod. xxx, 12*.

3 Por esta razón eran excluidos y no se contaban como hombres de guerra los que no habian cumplido veinte años, y los viejos que pasaban de sesenta. Tampoco entraron en lista las mujeres, los prosélitos, y muchos Egipcios que moraban entre los Hebréos. La tribu de Levi fué contada aparte.

4 Cada tribu podia ser dividida en varios cuerpos ó compañías, que se componian de diferente número de hombres; y cada cuerpo ó compañía de estos tenia su caudillo ó capitán.

5 Estos son los que por línea recta de primogénitos descendian de los primeros patriarcas de las tribus, Rubén, Simeón, Judá, etc. Los que procedian por segunda ó tercera línea de los mismos, podian ser príncipes de las familias ó de las casas; pero no de las tribus, á excepcion de los príncipes ó caudillos de la tribu de Levi, que no eran siempre los primogénitos. Cap. iii, 29, 30. Mas por cuanto Nahassón fué llamado príncipe de Judá, que no descendia de Sella, primogénito de Judá, que tuvo hijos; y Caleb era tambien llamado príncipe de Judá, aunque no fuese hijo de Nahassón, sino de Jephone; por esto muchos intérpretes son de sentir, que para este empleo era

^a *Éxod. xxx, 12.*

um ac domorum in cognationibus suis,

5. Quorum ista sunt nomina : De Ruben, Elisur filius Sedeur.

6. De Simeon, Salamél filius Surisaddai.

7. De Juda, Nahasson filius Aminadab.

8. De Issachar, Nathanaél filius Suar.

9. De Zabulon, Eliab filius Helon.

10. Filiorum autem Joseph, de Ephraim, Elisama filius Ammiud : de Manasse, Gamaliél filius Phadassur.

11. De Benjamin, Abidan filius Gedeonis.

12. De Dan, Ahiezer filius Amisaddai.

13. De Aser, Phegiel filius Ochran.

14. De Gad, Eliasaph filius Duél.

15. De Nephthali, Ahira filius Enan.

16. Hi nobilissimi principes multitudinis per tribus et cognationes suas, et capita exercitús Israél :

17. Quos tulerunt Moyses et Aaron cum omni vulgi multitudine :

18. Et congregaverunt primo die mensis secundi, recensentes eos per cognationes, et domos, ac familias, et capita, et nomina singulorum, à vigesimo anno et suprà,

19. Sicut præceperat Dominus Moysi. Numeratque sunt in deserto Sinai.

20. De Ruben primogenito Israélis per generationes et familias ac domos suas, et nomina capitum singulorum, omne quod sexús est masculini à vigesimo anno et suprà, procedentium ad bellum,

21. Quadraginta sex millia quingenti.

22. De filiis Simeon per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt per nomina et capita singulorum, omne quod sexús est masculini à vigesimo anno et suprà, procedentium ad bellum,

23. Quinquaginta novem millia trecenti.

24. De filiis Gad per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt per nomina singulorum à viginti annis et suprà, omnes qui ad bella procederent,

25. Quadraginta quinque millia sexcenti quinquaginta.

26. De filiis Juda per generationes et familias ac domos cognationum suarum, per no-

de las tribus y de las casas en sus linajes¹,

5. Cuyos nombres son estos : De Ruben², Elisúr hijo de Sedeúr.

6. De Simeón, Salamíel hijo de Surisaddai.

7. De Judá, Nahassón hijo de Aminadáb.

8. De Issachár, Nathanaél hijo de Suár.

9. De Zabulón, Eliáb hijo de Helón.

10. Y de los hijos de Joseph, de Ephraim, Elisama hijo de Amiúd : de Manassés, Gamaliél hijo de Phadassúr.

11. De Benjamin, Abidán hijo de Gedeón.

12. De Dan, Ahiezér, hijo de Amisaddai.

13. De Asér, Phegiél hijo de Ochrán.

14. De Gad, Eliásaph hijo de Duél³.

15. De Nephthali, Ahira hijo de Enán.

16. Estos son los mas nobles príncipes⁴ del pueblo por sus tribus y linajes, y los caudillos del ejército de Israél :

17. Á los cuales tomaron Moysés y Aarón con toda la muchedumbre del vulgo :

18. Y los congregaron el primer día del mes segundo, contándolos por sus linajes y casas, y familias, y cabezas, y nombres de cada uno, de veinte años y arriba,

19. Como el Señor lo habia mandado á Moysés. Y se hizo la numeracion en el desierto de Sinai.

20. De Rubén el primogénito de Israél por sus linajes⁵, y familias y casas, y por los nombres de cada persona, todos los varones de veinte años y arriba, que podian salir á la guerra,

21. Cuarenta y seis mil y quinientos.

22. De los hijos de Simeón por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres y cabezas de cada uno, todos los varones de veinte años y arriba, que podian salir á la guerra,

23. Cincuenta y nueve mil y trescientos.

24. De los hijos de Gad por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

25. Cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta.

26. De los hijos de Judá, por las generaciones y familias y casas de sus parentelas, por los

escogido en cada tribu el hombre de mayor mérito y reputación : lo que parece mas conforme al consejo que dió Jehová á Moysés, y que este puso en ejecución. *Exod. xviii, 21, 25.* Se confirma tambien esto con lo que se dice en el v. 16, en el texto hebreo, como veremos allí.

¹ MS. 7. *De sus abolorios.*

² Esto es, de la tribu de Rubén, y así de los demás. Moysés no los nombra aquí, atendiendo á su edad ó dignidad, sino guardando el órden de las cuatro mujeres, que tuvo el patriarca Jacob.

³ Los LXX en este lugar, y siempre que ocurre este nombre, leen *Reguel* : el Hebreo en el cap. x, 29, *Reguel* : la causa de esta variacion se debe tomar de la semejanza que tienen las letras 7 y 1.

⁴ MS. 3 *Cabesceras.* El Hebreo : *Estos son los llamados de la congregacion*, esto es, los escogidos por Moysés, y que llamaba y convocaba para tratar con ellos, cuando ocurría alguna cosa perteneciente al bien comun de todas las tribus. Estas palabras confirman la opinion, que dejamos dicha al fin de la nota al v. 4.

⁵ La voz *linaje* ó *generacion*, significa en general lo que despues explica en particular por familias y por casas : *familia* da á entender los diversos ramos, que procedian de una misma raiz, y como regularmente se dice, de un mismo tronco : *Y casa*, las familias particulares.

mina singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

27. Recensiti sunt septuaginta quatuor millia sexcenti.

28. De filiis Issachar, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, per nomina singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui ad bella procederent,

29. Recensiti sunt quinquaginta quatuor millia quadringenti.

30. De filiis Zabulon, per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt per nomina singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

31. Quinquaginta septem millia quadringenti.

32. De filiis Joseph, filiorum Ephraim per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt per nomina singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

33. Quadraginta millia quingenti.

34. Porrò filiorum Manasse per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt per nomina singulorum à viginti annis et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

35. Triginta duo millia ducenti.

36. De filiis Benjamin per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt nominibus singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

37. Triginta quinque millia quadringenti.

38. De filiis Dan per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt nominibus singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

39. Sexaginta duo millia septingenti.

40. De filiis Aser per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt per nomina singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

41. Quadraginta millia et mille quingenti.

42. De filiis Nephthali per generationes et familias ac domos cognationum suarum recensiti sunt nominibus singulorum à vigesimo anno et suprà, omnes qui poterant ad bella procedere,

43. Quinquaginta tria millia quadringenti.

44. Hi sunt, quos numeraverunt Moyses et Aaron, et duodecim principes Israél, singulos per domos cognationum suarum.

45. Fueruntque omnis numerus filiorum Israél per domos et familias suas à vigesimo anno et suprà, qui poterant ad bella procedere,

nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

27. Fueron contados setenta y cuatro mil y seiscientos.

28. De los hijos de Issachár, por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

29. Fueron contados cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos.

30. De los hijos de Zabulón, por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

31. Cincuenta y siete mil y cuatrocientos.

32. De los hijos de Joseph, de los hijos de Ephraim por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

33. Cuarenta mil y quinientos.

34. Y de los hijos de Manassés por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

35. Treinta y dos mil y doscientos.

36. De los hijos de Benjamin por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

37. Treinta y cinco mil y cuatrocientos.

38. De los hijos de Dan por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

39. Sesenta y dos mil y setecientos.

40. De los hijos de Asér por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

41. Cuarenta y un mil y quinientos.

42. De los hijos de Nephthali por sus linajes y familias y casas de sus parentelas, fueron contados por los nombres de cada uno, de veinte años y arriba, todos los que podian salir á campaña,

43. Cincuenta y tres mil y cuatrocientos.

44. Estos son, los que contaron Moysés y Aarón, y los doce príncipes de Israél, á cada uno por las casas de sus parentelas.

45. Y todo el número de los hijos de Israél por sus casas y familias, de veinte años y arriba, que podian salir á campaña, fueron

46. Sexcenta tria millia virorum quingenti quinquaginta.

47. Levitæ autem in tribu familiarum suarum non sunt numerati cum eis.

48. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

49. Tribum Levi noli numerare, neque ponas summam eorum cum filiis Israël:

50. Sed constitue eos super tabernaculum testimonii et cuncta vasa ejus, et quidquid ad ceremonias pertinet. Ipsi portabunt tabernaculum et omnia utensilia ejus: et erunt in ministerio, ac per gyrum tabernaculi metabuntur.

51. Cum proficiscendum fuerit, deponent Levitæ tabernaculum: cum castrametandum, erigent: quisquis externorum accesserit, occidetur.

52. Metabuntur autem castra filii Israël unusquisque per turmas, et cuneos atque exercitum suum.

53. Porrò Levitæ per gyrum tabernaculi figent tentoria, ne fiat indignatio super multitudinem filiorum Israël, et excubabunt in custodiis tabernaculi testimonii.

54. Fecerunt ergò filii Israël juxta omnia quæ præceperat Dominus Moysi.

46. Seiscientos y tres mil quinientos y cincuenta hombres ¹.

47. Mas los Levitas en la tribu de sus familias no fueron contados con ellos.

48. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

49. Á la tribu de Levi ² no quieras contarla, ni pondrás la suma de ellos ³ con los hijos de Israël:

50. Mas establéclos ⁴ sobre el tabernáculo del testimonio y todos sus vasos, y cuanto pertenece á las ceremonias ⁵. Ellos llevarán el tabernáculo y todos los utensilios de él: y estarán en el ministerio, y acamparán al rededor del tabernáculo.

51. Cuando se hubiere de marchar, los Levitas desarmarán el tabernáculo: cuando hubieren de acampar, lo armarán: cualquiera de los extraños ⁶ que se acercare, será muerto.

52. Y los hijos de Israël asentarán su campo cada uno por sus escuadrones ⁷, y batallones y ejército.

53. Mas los Levitas fijarán sus tiendas al rededor del tabernáculo, para que no caiga mi indignación ⁸ sobre la muchedumbre de los hijos de Israël, y velarán en la guardia del tabernáculo del testimonio.

54. Y los hijos de Israël hicieron al tenor de todas las cosas que el Señor habia mandado á Moysés.

¹ La primera revista, como dejamos ya dicho arriba en la nota al v. 2, se hizo poco antes de construirse el tabernáculo, *Éxod.* xxxviii, 25, y cuando el Señor habia ya perdonado á su pueblo el pecado de idolatría, que cometió en la adoración del becerro; y por consiguiente, cuando habian sido ya pasados á cuchillo por esta causa los veinte y tres mil hombres, que se refieren en el *cap.* xxxii, 28, de *Éxodo*, y que se ejecutó luego que bajó Moysés la primera vez del monte: y así no es de maravillar que pocos meses despues, cuando se hizo esta segunda revista, se hallase el mismo número de hombres de veinte años arriba, que fué hallado en la primera: por lo que no parece que puede subsistir la opinión de los que, por leerse un mismo número en una y otra, sienten que no fueron dos las revistas que se hicieron, sino una sola: ó la de los que admitiendo dos, son de parecer, que la primera fué hecha antes que el pueblo adorara el becerro, y que los veinte y tres mil que habian sido pasados á cuchillo, se suplieron con los que en el tiempo intermedio cumplieron los veinte años. Esta opinión, á mas de ser contraria al contexto, como hemos probado, supone una cosa que no parece verisímil en el órden regular; y es, que los veinte y tres mil hombres que faltaban, cumplieren los veinte años en dicho tiempo intermedio, sin que faltase ni sobrase un solo hombre. Bien pudo hacer Dios esta obra maravillosa sobre otras innumerables, que hizo entonces con su pueblo, á quien se mostraba tan benéfico; pero no parece cordura afirmar que la hizo, cuando no aparece necesidad para ello.

² Esta tribu no estaba mezclada con las otras, sino que era como la familia del Señor, libre de los tributos y cargas, á que estaban sujetas las demás, y exenta tambien de las de la guerra; aunque no le estaba prohibido salir á campaña, y pelear contra los enemigos del pueblo del Señor.

³ MS. 3. *E non assumés.*

⁴ Destinalos para el cuidado, servicio y asistencia del tabernáculo.

⁵ Al culto sagrado. Esta es una viva imágen de los ministros de la ley nueva, los cuales no solamente son los depositarios de las cosas santas, sino los dispensadores de los misterios, y los intérpretes de la verdad. Estos deben velar en la custodia de la verdadera arca, que es la Iglesia: deben atender primeramente á sí mismos, y despues á la manera con que han de instruir á las almas, que les han sido encomendadas. De este modo los pueblos verán en el ejemplo de sus acciones una viva y animada pintura de lo mismo que les enseñan, cuando les anuncian la palabra de Dios.

⁶ Que no fuere de la tribu de Levi, y pretendiere hacer alguna de sus funciones. *VATABLO.*

⁷ Se describe el órden de este campamento en el capítulo siguiente.

⁸ Si algun extraño ó de otra tribu, ó estando impuro con alguna inmundicia legal se acerca á mi tabernáculo.

α *Exod.* xxxviii, 25.

CAPÍTULO II.

Orden que los Israelitas han de guardar en sus campamentos, dividiéndolos en cuatro cuerpos al rededor del tabernáculo, correspondiendo cada uno á uno de los cuatro puntos cardinales del mundo.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:

2. Singuli per turmas, signa, atque vexilla, et domos cognationum suarum, castrametabuntur filii Israël, per gyrum tabernaculi forderis.

3. Ad Orientem Judas figet tentoria per turmas exercitus sui: eritque princeps filiorum ejus Nahasson filius Aminadab.

4. Et omnis de stirpe ejus summa pugnantium, septuaginta quatuor millia sexcenti.

5. Juxta eum castrametati sunt de tribu Issachar, quorum princeps fuit Nathanaël filius Suar.

6. Et omnis numerus pugnantium ejus, quinquaginta quatuor millia quadringenti.

7. In tribu Zabulon princeps fuit Eliab filius Helon.

8. Omnis de stirpe ejus exercitus pugnantium, quinquaginta septem millia quadringenti.

9. Universi qui in castris Judæ annumerati sunt, fuerunt centum octoginta sex millia quadringenti: et per turmas suas primi egredientur.

10. In castris filiorum Ruben ad meridiana plagam erit princeps Elisur filius Sedeur:

11. Et cunctus exercitus pugnantium ejus qui numerati sunt, quadraginta sex millia quingenti.

12. Juxta eum castrametati sunt de tribu

1. Y habló el Señor á Moysés y á Aarón, diciendo:

2. Los hijos de Israël acamparán al rededor del tabernáculo de la alianza, cada uno por los escuadrones, insignias ¹, y estandartes, y casas de sus parentelas.

3. Al Oriente fijará Judá sus pavellones por los escuadrones de su ejército: y el principe de sus hijos será Nahassón hijo de Aminadáb.

4. Y toda la suma de los combatientes de su linaje, setenta y cuatro mil y seiscientos.

5. Junto á él acamparon los de la tribu de Issachár, cuyo principe fué Nathanaél hijo de Suár.

6. Y todo el número de sus combatientes, cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos.

7. En la tribu de Zabulón fué el principe Eliáb hijo de Helón.

8. Y todo el ejército de combatientes de su linaje, cincuenta y siete mil y cuatrocientos.

9. Todos los que fueron numerados en el campamento de Judá fueron ciento y ochenta y seis mil y cuatrocientos: y saldrán los primeros por sus escuadrones.

10. En el campamento de los hijos de Rubén á la parte del mediodía será el principe Elisur hijo de Sedeur:

11. Y todo el ejército de sus combatientes que han sido numerados, cuarenta y seis mil y quinientos.

12. Junto á él acamparon los de la tribu de Si-

¹ Parece insinuarse aquí, que cada familia, ó por lo menos cada tribu tenia su propia insignia, bandera ó estandarte, que seguian los de aquella tribu en sus marchas, ó cuando daban una batalla. Fuera de este estandarte, que era peculiar de cada tribu, cada tres tribus tenian sin duda otra insignia ó pendon que les servia de distintivo y que se llevaba delante de la principal, y á esta seguian las otras dos. Á este modo en la parte oriental, que era la que estaba delante del tabernáculo y la primera, se veia en el medio desplegado el estandarte de la tribu de Judá, á la que en todas ocasiones se daba el primer lugar como á la mas noble de todas, porque á ella habia trasladado el patriarca Jacob el derecho de la primogenitura en cuanto al reino y al imperio, y porque de ella habia de nacer el Mesias. Á la derecha de Judá y bajo del mismo estandarte tenia su campamento la tribu de Issachár, y á la izquierda la de Zabulón. Á la parte meridional del tabernáculo estaba en medio la tribu de Rubén con su estandarte, y á sus dos lados las de Siméon y de Gad. Á la parte occidental estaba el estandarte de Ephraim y su tribu, estaba el estandarte á la de Manassés, y á la izquierda á la de Benjamin. Y por último, á la parte septentrional ver lo que dicen los Hebréos sobre las figuras, que se veian en las banderas ó estandartes de estas cuatro tribus otros lo omitimos todo, porque no tiene otro apoyo que la conjetura. Entre los alojamientos de los Israelitas y el tabernáculo quedaba un espacio de dos mil codos, que ocupaban los Levitas; y el que habia al rededor del átrio veremos en el *cap.* iii á la parte oriental donde caía la entrada del Señor. En el campamento de los Levitas, como á la occidental la de Gersón: á la de mediodía la de Caath; y á la septentrional la de Merari. Este campamento figura hermosa de la Iglesia de Jesucristo, de quien se dice que es hermosa, y terrible como un ejército puesto en órden de batalla.

Simeon : quorum princeps fuit Salamiél filius Surisaddai :

13. Et cunctus exercitus pugnatorum ejus qui numerati sunt, quinquaginta novem millia trecenti.

14. In tribu Gad princeps fuit Eliasaph filius Duél.

15. Et cunctus exercitus pugnatorum ejus qui numerati sunt, quadraginta quinque millia sexcenti quinquaginta.

16. Omnes qui recensiti sunt in castris Ruben, centum quinquaginta millia et mille quadringenti quinquaginta per turmas suas : in secundo loco proficiscentur.

17. Levabitur autem tabernaculum testimonii per officia Levitarum et turmas eorum : quomodo erigetur, ita et deponetur. Singuli per loca et ordines suos proficiscentur.

18. Ad occidentalem plagam erunt castra filiorum Ephraim, quorum princeps fuit Elisama filius Ammiud.

19. Cunctus exercitus pugnatorum ejus qui numerati sunt, quadraginta millia quingenti.

20. Et cum eis tribus filiorum Manasse, quorum princeps fuit Gamaliel filius Phadassur.

21. Cunctusque exercitus pugnatorum ejus qui numerati sunt, triginta duo millia ducenti.

22. In tribu filiorum Benjamin princeps fuit Abidan filius Gedeonis.

23. Et cunctus exercitus pugnatorum ejus qui recensiti sunt, triginta quinque millia quadringenti.

24. Omnes qui numerati sunt in castris Ephraim, centum octo millia centum per turmas suas : tertii proficiscentur.

25. Ad Aquilonis partem castrametati sunt filii Dan : quorum princeps fuit Ahiezer filius Amisaddai.

26. Cunctus exercitus pugnatorum ejus qui numerati sunt, sexaginta duo millia septingenti.

27. Juxta eum fixere tentoria de tribu Aser : quorum princeps fuit Phegiel filius Ochrán.

28. Cunctus exercitus pugnatorum ejus qui numerati sunt, quadraginta millia et mille quingenti.

29. De tribu filiorum Nephthali princeps fuit Ahira filius Enán.

30. Cunctus exercitus pugnatorum ejus, quinquaginta tria millia quadringenti.

¹ El sentido es. Los Levitas despues de desarmado el tabernáculo lo llevaban segun los distintos ministerios, que Dios los señala en el capitulo siguiente, guardando cada uno su lugar y clase correspondiente. ALÁRIDE. El tabernáculo por el orden, que se arme, será tambien desarmado.

² Los Intérpretes observan, que los Levitas, no solamente en el campo, sino tambien en las marchas, debían ocupar siempre el centro, y estar cercados del ejército de los Israelitas, para que este en todo lance pudiera cubrir y defender el tabernáculo y sus ministros. En el cap. x, desde el v. 14, se verá el orden con que se movían los hijos de Israel, y en medio de ellos los Levitas.

meón : cuyo príncipe fué Salamiél hijo de Surisaddai :

13. Y todo el ejército de sus combatientes que fueron numerados, cincuenta y nueve mil y trescientos.

14. En la tribu de Gad fué el príncipe Eliasaph, hijo de Duél.

15. Y todo el ejército de sus combatientes que fueron numerados, cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta.

16. Todos los que fueron alistados en el campamento de Rubén, fueron ciento y cincuenta un mil cuatrocientos y cincuenta por sus escuadrones : marcharán en segundo lugar.

17. Y el tabernáculo del testimonio será alzado¹ segun los oficios de los Levitas² y sus cuadrillas : de la manera que será levantado, así tambien será abajado. Cada uno marchará en sus lugares y clases.

18. A la parte occidental estará el campamento de los hijos de Ephraim, cuyo príncipe fué Elisamá hijo de Amiud.

19. Todo el ejército de sus combatientes que fueron numerados, cuarenta mil y quinientos.

20. Y con ellos la tribu de los hijos de Manasés, cuyo príncipe fué Gamaliel hijo de Phadassur.

21. Y todo el ejército de sus combatientes que fueron numerados, treinta y dos mil y doscientos.

22. En la tribu de los hijos de Benjamin fué el príncipe Abidán hijo de Gedeón.

23. Y todo el ejército de sus combatientes que fueron registrados, treinta y cinco mil y cuatrocientos.

24. Todos los que fueron numerados en el campamento de Ephraim, ciento y ocho mil y ciento por sus escuadrones : marcharán los terceros.

25. A la parte del Septentrion acamparon los hijos de Dan : cuyo príncipe fué Ahiezer hijo de Amisaddai.

26. Todo el ejército de sus combatientes que fueron numerados, sesenta y dos mil y setecientos.

27. Junto á él fijaron sus tiendas los de la tribu de Aser : cuyo príncipe fué Phegiel hijo de Ochrán.

28. Todo el ejército de sus combatientes que fueron numerados, cuarenta y un mil y quinientos.

29. De la tribu de los hijos de Nephthali fué el príncipe Ahira hijo de Enán.

30. Todo el ejército de sus combatientes, cincuenta y tres mil y cuatrocientos

31. Omnes qui numerati sunt in castris Dan, fuerunt centum quinquaginta septem millia sexcenti : et novissimi proficiscentur.

32. Hic numerus filiorum Israël, per domos cognationum suarum et turmas divisi exercitus, sexcenta tria millia quingenti quinquaginta.

33. Levitæ autem non sunt numerati inter filios Israël : sic enim præceperat Dominus Moysi.

34. Feceruntque filii Israël juxta omnia quæ mandaverat Dominus. Castrametati sunt per turmas suas, et profecti per familias ac domos patrum suorum.

31. Todos los que fueron numerados en el campamento de Dan, fueron ciento cincuenta y siete mil y seiscientos : y marcharán los últimos.

32. Este es el número del ejército de los hijos de Israel, dividido por las casas de sus parentelas y escuadrones, seiscientos y tres mil quinientos y cincuenta.

33. Mas los Levitas no fueron numerados entre los hijos de Israel : porque así lo habia mandado el Señor á Moysés.

34. Y los hijos de Israel hicieron al tenor de todas las cosas que habia mandado el Señor. Acamparon por sus escuadrones, y marcharon segun las familias y casas de sus padres.

CAPÍTULO III.

Destina Dios á los Levitas, para que se empleen en su servicio en lugar de los primogénitos de todo Israel; manda que se registre su número, y les reparte diversos oficios. Los otros primogénitos, que sobrepujaban el número de los Levitas, se rescatan, contribuyendo con una suma de dinero.

1. Hæ sunt generationes Aaron et Moysi, in die quæ locutus est Dominus ad Moysen in monte Sinai.

2. Et hæc nomina filiorum Aaron : primogenitus ejus Nadab, deinde Abiu, et Eleazar, et Ithamar.

3. Hæc nomina filiorum Aaron sacerdotum qui uncti sunt, et quorum repletæ et consecratæ manus ut sacerdotio fungerentur.

4. Mortui sunt enim Nadab et Abiu, cum offerrent ignem alienum in conspectu Domini in deserto Sinai, absque liberis : functique sunt sacerdotio Eleazar et Ithamar coram Aaron patre suo.

5. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

6. Applica tribum Levi, et fac stare in conspectu Aaron sacerdotis ut ministrent ei, et excubent,

1. Estas son las generaciones¹ de Aarón y de Moysés, en el dia en que el Señor habló á Moysés en el monte Sinai.

2. Y estos los nombres de los hijos de Aarón : su primogénito Nadáb, despues Abiú, y Eleazar, é Ithamar.

3. Estos los nombres de los hijos de Aarón, sacerdotes que fueron ungidos, y sus manos rellenas² y consagradas para que ejerciesen el sacerdocio.

4. Porque Nadáb y Abiú murieron sin hijos, cuando ofrecian fuego extraño delante del Señor en el desierto de Sinai : y Eleazar é Ithamar ejercieron el sacerdocio³ á vista de Aarón su padre.

5. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

6. Acerca⁴ la tribu de Leví, y haz que esté delante de Aarón el sacerdote para que le sirvan, y que estén de vela⁵,

¹ Los descendientes. MS. 3. *Los nascimientos*. En este lugar se hace mencion solamente de los hijos de Aarón, porque en estos habia de quedar el sacerdocio. De los de Moysés se habla en general, quedando él comprendido con su familia entre los Amramitas, que se refieren en el v. 27, porque Moysés fué hijo de Amram, nieto de Caath, y biznieto de Leví. Los hijos y descendientes de Moysés fueron del número de los Levitas, que eran como ministros de los sacerdotes. Ejemplo muy raro de moderacion, que dejó para que le admiraran los siglos venideros. Este grande caudillo y legislador de los Hebréos no se lee, que en algun lugar haga mencion de sus hijos : no los ensalzó mientras vivió; y en su muerte no les dejó prerogativa, que los distinguiera de los otros, sino que quedaron mezclados y confundidos con la multitud, y subordinados á los sacerdotes. *1 Paralip. xxiii, 12, etc.*

² De las hostias y victimas, que ofrecian al Señor.

³ MS. 3. *E sacerdotaron*. Los LXX μετὰ ἁρῶν, con Aarón. En vida de su padre, y ayudándole en el ministerio, ó estando á sus órdenes y mandatos. *Genes. xi, 28. 1 Paralip. xxiv, 19.*

⁴ Esta separacion de los Levitas hecha por particular orden de Dios, es su vocacion y eleccion al ministerio del tabernáculo, y al servicio de los sacerdotes.

⁵ Los LXX καὶ φυλάξουσιν τὰς φυλακὰς αὐτοῦ, καὶ τὰς φυλακὰς τῶν υἱῶν Ἰσραὴλ, y guardarán las guardias de él, y las guardias de los hijos de Israel. Y lo mismo en el texto hebreo. En lo que se comprende el sumo cuidado, que debian tener de todas las cosas, que pertenecian al tabernáculo y á su servicio, haciendo sus velas y turnos por las noches, S. AGUSTIN, *Quest. iv in Numer.*, del mismo modo, que se hacian en el campamento; cuidando con la mayor atencion, que todas sus acciones infundiesen respeto y veneracion en el corazon del pueblo hacia

a Exod. vi, 23. — b Levit. x, 1, 2. 1 Paralip. xxiv, 2.

7. Et observent quidquid ad cultum pertinet multitudinis coram tabernaculo testimonii,

8. Et custodiant vasa tabernaculi, servientes in ministerio ejus.

9. Dabisque dono Levitas

10. Aaron et filiis ejus, quibus traditi sunt à filiis Israël. Aaron autem et filios ejus constitues super cultum sacerdotii. Externus, qui ad ministrandum accesserit, morietur.

11. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

12. Ego tuli Levitas à filiis Israël pro omni primogenito, qui aperit vulvam in filiis Israël, eruntque Levitæ mei.

13. * Meum est enim omne primogenitum : ex quo percussi primogenitos in terra Ægypti : sanctificavi mihi quidquid primum nascitur in Israël ab homine usque ad pecus, mei sunt : ego Dominus.

14. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai, dicens :

15. Numeravi filios Levi per domos patrum suorum et familias, omnem masculum, ab uno mense et suprâ.

16. Numeravit Moyses, ut præceperat Dominus,

17. Et ^b inventi sunt filii Levi per nomina sua, Gerson et Caath et Merari.

18. Filii Gerson : Lebni et Semei.

19. Filii Caath : Amram et Jesaar, Hebron et Oziel.

20. Filii Merari : Moholi et Musi.

7. Y observen todo lo que pertenece al culto de la multitud ¹ delante del tabernáculo del testimonio,

8. Y tengan en custodia los vasos del tabernáculo, sirviendo en el ministerio de él.

9. Y darás en dos los Levitas

10. Á Aarón y á sus hijos, á quienes han sido entregados por los hijos de Israël ². Mas á Aarón y á sus hijos los establecerás sobre el ministerio del sacerdocio. El extraño, que se introduzca en el ministerio, morirá.

11. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

12. Yo he tomado de los hijos de Israël á los Levitas en lugar de todo primogénito, que abre matriz ³ entre los hijos de Israël, y serán míos los Levitas.

13. Porque mio es todo primogénito ⁴ : desde que heri á los primogénitos en la tierra de Egipto : consagré para mí ⁵ todo lo primero, que nace en Israël desde el hombre hasta el animal, míos son : yo el Señor ⁶.

14. Y habló el Señor á Moisés en el desierto de Sinai, diciendo :

15. Cuenta los hijos de Levi por las casas y familias de sus padres, todo varon de un mes y arriba ⁷.

16. Moisés los contó, como lo habia mandado el Señor,

17. Y fueron hallados hijos de Levi por sus nombres, Gersón y Caath y Merari.

18. Hijos de Gersón : Lebni y Semei.

19. Hijos de Caath : Amram y Jesaar, Hebron y Oziel.

20. Hijos de Merari : Moholi y Musi.

aquel Señor, á quien se dirigian aquellos cultos, y que todos cumpliesen con la mayor exactitud la parte que les tocaba; y evitando, aunque fuera exponiendo su vida, que ninguno osase profanar la santidad de aquel lugar.

¹ Que todo el pueblo da á Dios, y para que representen todo el pueblo en el ministerio, que ejercen en nombre de él. Este se hacia primero indiferentemente por todos los primogénitos : cap. viii, 16. *Exod.* xix, 22; xxiv, 5, mas ahora en lugar de aquellos, escogió Dios á los Levitas, v. 12.

² Destinados, como ministros perpetuos, para que le asistan y ayuden en su ministerio.

³ MS. 7. De la primera nascion. Dios escogió esta tribu, para que peculiarmente se empleara en su ministerio, por el zelo, que mostró en vengar la injuria, que hizo el pueblo á su Criador adorando el becerro de oro : *Exod.* xxxii, con cuya accion consagraron sus manos al Señor; pues no perdonaron á sus parientes mas cercanos, ni aun á sus mismos hijos. *Deuter.* xxxiii. Y así Dios en recompensa de esta piedad y zelo los destinó para su sacerdocio, despojando de él á Rubén, á quien como á primogénito pertenecia, y con esto castigó el incesto, que cometió con Bala concubina de su padre.

⁴ No solo me pertenecen por haberlos criado, sino peculiarmente por haberlos preservado, cuando mi Ángel quitó la vida á todos los primogénitos de los Egipcios. *Exod.* xiii, 12.

⁵ Esto es, quise que fuese separado para mi, y que se me consagrara.

⁶ Expresion, que manifiesta la gravedad ó importancia de lo que se manda, y al mismo tiempo la obligacion de cumplirlo exactamente.

⁷ La razon de esto es, porque en aquella edad debian ser ofrecidos al Señor los primogénitos, y como los Levitas entraban á ocupar el lugar de aquellos, por esto se contaban desde aquella edad, y así era mayor el número, que se substituia al de los primogénitos. En el cap. iv, 3, se cuentan desde los treinta hasta los cincuenta años; porque allí se destinan, para que lleven el tabernáculo, y todo lo que á él pertenecia. En el cap. viii, 24, se cuentan desde veinte y cinco años; porque allí se trata de otros ministerios, en que los mas jóvenes debian asistir á los mas ancianos. Y últimamente David los hizo contar de veinte años arriba; por cuanto debiendo ser fija su mansion en el templo, á cuyo servicio estaban destinados, los officios y ejercicios en que se empleaban, eran mas ligeros y levaderos.

a *Exod.* xiii, 2. *Infrâ viii, 16.* — *b Exod.* vi, 16.

21. De Gerson fuere familiae duæ, Lebni^a, et Semei^b :

22. Quarum numeratus est populus sexus masculini ab uno mense et suprâ, septem millia quingenti.

23. Hi post tabernaculum metabuntur ad Occidentem,

24. Sub principe Eliasaph filio Lael.

25. Et habebunt excubias in tabernaculo fœderis,

26. Ipsum tabernaculum et operimentum ejus, tentorium quod trahitur ante fores tecti fœderis, et cortinas atrii : tentorium quoque quod appenditur in introitu atrii tabernaculi, et quidquid ad ritum altaris pertinet, funes tabernaculi et omnia utensilia ejus.

27. Cognatio Caath habebit populos Amramitas et Jesaaritas et Hebronitas et Ozielitas. Hæ sunt familiae Caathitarum recensitæ per nomina sua.

28. Omnes generis masculini ab uno mense et suprâ, octo millia sexcenti habebunt excubias Sanctuarii,

29. Et castrametabuntur ad meridianam plagam.

30. Princepsque eorum erit Elisaphan filius Oziel :

31. Et custodient arcam, mensamque et candelabrum, altaria et vasa Sanctuarii, in quibus ministratur, et velum, cunctamque hujuscemodi supellectilem.

32. Princeps autem principum Levitarum Eleazar filius Aaron sacerdotis, erit super excubiores custodiae Sanctuarii.

33. At verò de Merari erunt populi Moholita et Musita recensiti per nomina sua :

34. Omnes generis masculini ab uno mense et suprâ, sex millia ducenti.

35. Princeps eorum Suriel filius Abihaiel : in plaga septentrionali castrametabuntur.

36. Erunt sub custodia eorum tabulae tabernaculi et vectes, et columnæ ac bases carum, et omnia quæ ad cultum hujuscemodi pertinent :

¹ El número de varones de un mes y arriba, fué de siete mil y quinientos. — 2 MS. 3. *Mayoral.*

³ Véase arriba v. 6 y 7, y tambien en el capitulo siguiente el destino y ocupacion, que se dió á cada una de estas familias.

⁴ En el texto se llaman *pueblos* estas familias, porque eran muy numerosas.

⁵ El Hebréo y los *lxx.* Á ellos pertenecerá la custodia del Santuario.

⁶ Este era el que estaba á la entrada del Santuario, en el que se envolvia el arca del Señor, que llevaban los Caathitas : los otros velos estaban al cuidado y custodia de los Gersonitas.

⁷ Lo que era Aarón respecto de los sacerdotes, era Eleazar respecto de los Levitas; pero todos subordinados á Aarón, en quien residia la suprema autoridad del sacerdocio. Era tambien Eleazar, aun en vida de su padre, aunque subordinado á él, el primero ó principal de los otros sacerdotes; y así en este mismo sentido algunos otros, que no eran supremos pontífices, son llamados frecuentemente príncipes de los sacerdotes. *МАТТН.* ii, 4; *xvi,* 21; *xxi,* 15, etc.

21. De Gersón hubo dos familias, la de Lebni, y la de Semei :

22. De las cuales fué contado el pueblo del sexo masculino ¹ de un mes y arriba, siete mil y quinientos.

23. Estos acamparán á espaldas del tabernáculo al Occidente,

24. Á las órdenes del príncipe ² Eliasaph hijo de Lael.

25. Y harán la guardia ³ en el tabernáculo de la alianza,

26. Al mismo tabernáculo y á su cubierta, á el velo que se corre delante de las puertas del tabernáculo de la alianza, y á las cortinas del átrio : tambien á el velo que se cuelga á la entrada del átrio del tabernáculo, y á todo lo que pertenece al ministerio del altar, las cuerdas del tabernáculo y todos sus utensilios.

27. La parentela de Caath tendrá los pueblos ⁴ de los Amramitas, de los Jesaaritas y de los Hebronitas y de los Ozielitas. Estas son las familias de los Caathitas registradas por sus nombres.

28. Todos los varones de un mes y arriba, ocho mil y seiscientos harán la guardia del Santuario ⁵.

29. Y acamparán en la parte meridional.

30. Y su príncipe será Elisaphán hijo de Oziel :

31. Y tendrán á su custodia el arca, y la mesa y el candelero, los altares y los vasos del Santuario, que sirven para el ministerio, y el velo ⁶, y todos los muebles semejantes.

32. Y Eleazar hijo de Aarón el sacerdote el primero de los príncipes ⁷ de los Levitas, tendrá la superintendencia de los que velan en la guarda del Santuario.

33. Mas de Merari serán los pueblos de los Moholitas y de los Musitas registrados por sus nombres :

34. Todos los varones de un mes y arriba, seis mil y doscientos.

35. Su príncipe Suriel hijo de Abihaiel : acamparán en la parte septentrional.

36. Estarán á su custodia las tablas del tabernáculo y las varas, y las columnas y sus basas, y todas las cosas que pertenecen á este servicio :

7. Mensam quoque propositionis involvent hyacinthino pallio, et ponent cum ea thuribula et mortariola, cyathos et crateras ad liba fundenda: panes semper in ea erunt:

8. Extendentque desuper pallium coccineum, quod rursum operient velamento ianthinarum pellium, et inducent vectes.

9. Sument et pallium hyacinthinum quo operient candelabrum cum lucernis et forcipibus suis et emunctoriis et cunctis vasis olei, quæ ad concinnandas lucernas necessaria sunt:

10. Et super omnia ponent operimentum ianthinarum pellium, et inducent vectes.

11. Nec non et altare aureum involvent hyacinthino vestimento, et extendent desuper operimentum ianthinarum pellium, inducentque vectes.

12. Omnia vasa, quibus ministratur in Sanctuario, involvent hyacinthino pallio, et extendent desuper operimentum ianthinarum pellium, inducentque vectes.

13. Sed et altare mundabunt cinere, et involvent illud purpureo vestimento.

14. Ponentque cum eo omnia vasa, quibus in ministerio ejus utuntur, id est, ignium receptacula, fuscinulas ac tridentes, uncinos et batilla. Cuncta vasa altaris operient simul velamine ianthinarum pellium, et inducent vectes.

15. Cùmque involverint Aaron et filii ejus Sanctuarium, et omnia vasa ejus in commotione castrorum, tunc intrabunt filii Caath ut portent involuta: et non tangent vasa Sanctuarii, ne moriantur. Ista sunt onera filiorum Caath in tabernaculo fœderis:

46. Super quos erit Eleazar filius Aaron sacerdotis, ad cuius curam pertinet oleum ad concinnandas lucernas, et compositionis incensum, et sacrificium, quod semper offer-

7. Y envolverán la mesa de la proposicion con un paño ¹ de color de jacintho, y pondrán con ella los incensarios y los morterillos, las copas y los tazones para derramar las libaciones: los panes estarán siempre en ella ²:

8. Y extenderán encima un manto de grana, que cubrirán de nuevo con un velo de pieles moradas, é introducirán las varas.

9. Tomarán tambien un manto de color de jacintho, con el que cubrirán el candelero con sus candilejas y tenazas ³ y despaviladeras y todas las vasijas del aceite, que son necesarias para aderezar las lámparas:

10. Y encima de todo pondrán una cubierta de pieles moradas, é introducirán las varas.

11. Del mismo modo envolverán tambien el altar de oro ⁴ con un paño de color de jacintho, y extenderán encima una cubierta de pieles moradas, é introducirán las varas.

12. Todas las vasijas del ministerio del Sanctuario, las envolverán con un manto de color de jacintho, y pondrán encima una cubierta de pieles moradas, é introducirán las varas.

13. Limpiarán ⁵ tambien de la ceniza el altar, y lo envolverán en un paño de púrpura ⁶.

14. Y pondrán con él todas las vasijas, que usan en su servicio, esto es, los braseros, los arreaques y tridentes ⁷, los garfios y los badiles. Todas las vasijas del altar las cubrirán juntamente con un velo de pieles moradas, é introducirán las varas.

15. Y despues que Aarón y sus hijos hubieren envuelto el Sanctuario, y todos sus vasos al moverse el campamento, entrarán entonces los hijos de Caath á llevar lo que ha sido envuelto: y no tocarán los vasos del Sanctuario, porque no mueran ⁸. Estas son las cargas de los hijos de Caath en el tabernáculo de la alianza:

16. Sobre los cuales estará ⁹ Eleazar hijo de Aarón el sacerdote, á cuyo cuidado ¹⁰ pertenece el aceite para aderezar las lámparas, y el incenso de composicion ¹¹, y el sacrificio, que siempre

la FERRARIENSE llama *cubertura de pieles de thasos*, y C. R. *Cobertura de cueros ó pieles de tejones*; y añade MARIANA, que estas pieles eran muy buenas para escupir el agua, ya por su natural dureza, ya por la espesura de su pelo. (*In caput Exod. xxv, 5.*)

1 MS. 8. *En el pallio.*

2 En la mesa. Estos estaban siempre expuestos delante del Señor, y se renovaban todas las semanas, aun cuando marchaba el pueblo. Esta es la opinion mas comun, y así lo siente S. AGUSTIN, *Quest. vii in Num.*

3 MS. A. *Y con sus mordasas, y con sus alimpiadores.*

4 Que era el de los perfumes, cubierto todo con planchas de oro. *Exod. xxx, 1, 3.*

5 El altar de los holocaustos. MS. 3 y FERRAR. *Desceisarán.*

6 MS. 7. *De aljaguán.* — 7 MS. A. *Y corvillos.*

8 Esta amenaza miraba en general á todas las cosas que servian en el Sanctuario, pero principalmente al area. El encargo de llevarla se dió ahora á los Caathitas, porque no habia entonces suficiente número de sacerdotes, que lo pudieran hacer, como despues se ejecutó cuando lo hubo. *Deuter. xxxi, 9.*

9 Eleazar será el jefe y superintendente.

10 Este cuidado era de todos los Levitas; pero con particularidad de los Caathitas, á quienes se encargaban las cosas mas santas.

11 El perfume aromático, que solamente se componia para encenderlo y quemarlo en honor de Dios.

11 I Paral. xv, 15.

tur, et oleum unctionis, et quidquid ad cultum tabernaculi pertinet, omniumque vasorum quæ in Sanctuario sunt.

17. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:

18. Nolite perdere populum Gaath de medio Levitarum:

19. Sed hoc facite eis ut vivant, et non moriantur, si tetigerint Sancta sanctorum. Aaron et filii ejus intrabunt, ipsique disponent opera singulorum, et dividant quid portare quis debeat.

20. Alii nullâ curiositate videant quæ sunt in Sanctuario priusquam involvantur, alioquin morientur.

21. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

22. Tolle summam etiam filiorum Gerson per domos ac familias et cognationes suas,

23. A triginta annis et supra, usque ad annos quinquaginta. Numera omnes qui ingrediuntur et ministrant in tabernaculo fœderis.

24. Hoc est officium familiæ Gersonitarum,

25. Ut portent cortinas tabernaculi et tectum fœderis operimentum aliud, et super omnia velamen anthinum tentoriumque quod pendet in introitu tabernaculi fœderis.

26. Cortinas atrii, et velum in introitu quod est ante tabernaculum. Omnia quæ ad altare pertinent, funiculos, et vasa ministerii,

27. Jubente Aaron et filiis ejus, portabunt filii Gerson: et scient singuli cui debeant oneri mancipari.

28. Ille est cultus familiæ Gersonitarum in tabernaculo fœderis, eruntque sub manu Ithamar filii Aaron sacerdotis.

29. Filios quoque Merari per familias et domos patrum suorum recensebis,

30. A triginta annis et supra, usque ad annos quinquaginta, omnes qui ingrediuntur ad officium ministerii sui et cultum fœderis testimonii.

31. Hæc sunt onera eorum: Portabunt tabulas tabernaculi et vectes ejus, columnas ac bases earum,

1 El Hebréo *וּמִנְהַת הַחֵמֶד*, y *el presente ú ofrenda perpetua*, lo que significa la oblacion de harina, de panes, de aceite y de vino, que se hacia mañana y tarde con los dos holocaustos. *Levit. vi, 20, 21.* Y por aquí se ve, que aun en el desierto se ofrecian estos sacrificios, y que se observaba la ley en todo aquello que se podia.

2 No seas causa por vuestro descuido, que el pueblo ó familia de los Caathitas perezca y sea exterminado de entre los Levitas; y así tomad todas las precauciones necesarias para que no entren en el Sanctuario antes que se extiendan sus manos para tocarlas, me provocarán á ira, y morirán.

3 En el texto latino se llama en este lugar y otros *tentorium*, porque estaba puesto á manera de pabellon ó tienda castrense. — 4 Todos los velos del atrio, que rodean el altar de los holocaustos.

5 Esto es, bajo las órdenes y dependencia de Ithamar.

6 El Hebréo lee en este verso: *Del tabernáculo del testimonio.*

se ofrece ¹, y el óleo de la uncion, y todo lo que pertenece al culto del tabernáculo, y de todos los vasos que hay en el Sanctuario.

17. Y habló el Señor á Moysés y Aarón, diciendo:

18. No querais perder el pueblo de Caath de entre los Levitas ²:

19. Mas esto haréis con ellos para que vivan, y no mueran, si llegaren á tocar las cosas santísimas. Aarón y sus hijos entrarán, y ellos dispondrán los trabajos de cada uno, y distribuirán lo que cada uno haya de llevar.

20. Los otros por ninguna curiosidad vean lo que hay en el Sanctuario antes que sea envuelto, de otra suerte morirán.

21. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

22. Toma tambien la suma de los hijos de Gerson por sus casas y familias y parentelas,

23. Desde los treinta años y arriba hasta los cincuenta. Cuenta todos los que entran, y sirven en el tabernáculo de la alianza.

24. Este es el oficio de la familia de los Gersonitas,

25. Que lleven las cortinas del tabernáculo y la cobertura de la alianza, la otra cubierta, y el velo morado que está sobre todo, y el velo ³ que está colgado á la entrada del tabernáculo de la alianza.

26. Las cortinas del atrio, y el velo que está á la entrada delante del tabernáculo. Todas las cosas ⁴ que pertenecen al altar, las cuerdas y los vasos del ministerio.

27. Bajo las órdenes de Aarón y de sus hijos, las llevarán sobre sí los hijos de Gerson: y sabrán cada uno de por sí á qué carga deban ser destinados.

28. Este es el ministerio de la familia de los Gersonitas en el tabernáculo de la alianza, y estarán bajo la mano de ⁵ Ithamar hijo de Aarón el sacerdote.

29. Asimismo contarás los hijos de Merari por las familias y casas de sus padres,

30. Desde los treinta años, y arriba hasta los cincuenta, todos los que entran al oficio de su ministerio, y al servicio de la alianza ⁶ del testimonio.

31. Estas serán sus cargas: Llevarán las tablas del tabernáculo y sus travesaños, las columnas y las bases de ellas,

32. Columnas quoque atrii per circuitum cum basibus et paxillis et funibus suis. Omnia vasa et suppellectilem ad numerum accipient, sicutque portabunt.

33. Hoc est officium familiae Meraritarum et ministerium in tabernaculo foederis: cruntque sub manu Ithamar filii Aaron sacerdotis.

34. Recensuerunt igitur Moyses et Aaron et principes Synagogae filios Caath per cognationes et domos patrum suorum,

35. A triginta annis et supra, usque ad annum quinquagesimum, omnes qui ingrediuntur ad ministerium tabernaculi foederis:

36. Et inventi sunt duo millia septingenti quinquaginta.

37. Hic est numerus populi Caath qui intrant tabernaculum foederis: hos numeravit Moyses et Aaron juxta sermonem Domini per manum Moysi.

38. Numerati sunt et filii Gerson per cognationes et domos patrum suorum,

39. A triginta annis et supra, usque ad quinquagesimum annum, omnes qui ingrediuntur ut ministrent in tabernaculo foederis:

40. Et inventi sunt duo millia sexcenti triginta.

41. Hic est populus Gersonitarum, quos numeraverunt Moyses et Aaron juxta verbum Domini.

42. Numerati sunt et filii Merari per cognationes et domos patrum suorum,

43. A triginta annis et supra, usque ad annum quinquagesimum, omnes qui ingrediuntur ad explendos ritus tabernaculi foederis:

44. Et inventi sunt tria millia ducenti.

45. Hic est numerus filiorum Merari, quos recensuerunt Moyses et Aaron juxta imperium Domini per manum Moysi.

46. Omnes qui recensiti sunt de Levitis, et quos recenseri fecit ad nomen Moyses, et Aaron, et principes Israel, per cognationes et domos patrum suorum,

47. A triginta annis et supra, usque ad annum quinquagesimum, ingredientes ad ministerium tabernaculi, et onera portanda,

48. Fuerunt simul octo millia quingenti octoginta.

49. Juxta verbum Domini recensuit eos Moyses, unumquemque juxta officium et onera sua, sicut praeceperat ei Dominus.

32. Las columnas tambien del átrio á la redonda con sus basas y estacas y cuerdas. Recibirán por cuenta¹ todas las vasijas y muebles, y así los llevarán.

33. Este es el oficio de la familia de los Meraritas, y su ministerio en el tabernáculo de la alianza: y estarán bajo la mano de Ithamar hijo de Aarón el sacerdote.

34. Contaron pues Moisés y Aarón y los príncipes de la Synagoga los hijos de Caath por las parentelas y casas de sus padres,

35. Desde los treinta años y arriba hasta los cincuenta, todos los que entran al ministerio del tabernáculo de la alianza:

36. Y fueron hallados dos mil setecientos y cincuenta.

37. Este es el número del pueblo² de Caath que entran en el tabernáculo de la alianza: estos contó Moisés y Aarón segun la orden del Señor por mano de Moisés.

38. Fueron asimismo contados los hijos de Gerson por las parentelas y casas de sus padres,

39. Desde los treinta años y arriba hasta los cincuenta, todos los que entran á servir en el tabernáculo de la alianza:

40. Y fueron hallados dos mil seiscientos y treinta.

41. Este es el pueblo de los Gersonitas, que contaron Moisés y Aarón conforme á la palabra del Señor.

42. Fueron asimismo contados los hijos de Merari por las parentelas y casas de sus padres,

43. Desde los treinta años y arriba hasta los cincuenta, todos los que entran á cumplir las ceremonias del tabernáculo de la alianza:

44. Y fueron hallados tres mil y doscientos.

45. Este es el número de los hijos de Merari, que contaron Moisés y Aarón conforme lo habia mandado el Señor por mano de Moisés.

46. Todos los que de entre los Levitas fueron alistados, y que hizo alistar por sus nombres Moisés y Aarón, y los príncipes de Israel por las parentelas y casas de sus padres,

47. Desde los treinta años y arriba hasta los cincuenta, que entraban á servir en el tabernáculo, y á llevar las cargas,

48. Fueron en todo ocho mil quinientos y ochenta.

49. Conforme á la palabra del Señor los alistó Moisés, á cada uno segun su oficio y cargas, como el Señor se lo habia mandado.

CAPÍTULO V.

Los impuros se han de tener fuera del campamento. Leyes sobre la restitucion, y sobre los zelos.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

¹ Se les entregarán inventariados, ó los recibirán con su justa cuenta y razon.

² De la familia de Caath; y lo mismo en el v. 41.

1. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

2. Præcipe filiis Israël, ut ejiciant de castris omnem leprosum, et qui semine fluit, pollutusque est super mortuo:

3. Tam masculum quàm feminam ejicite de castris, ne contaminent ea cum habitaverim vobiscum.

4. Feceruntque ita filii Israël, et ejecerunt eos extra castra, sicut locutus erat Dominus Moysi.

5. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

6. Loquere ad filios Israël: Vir, sive mulier, cum fecerint ex omnibus peccatis, quæ solent hominibus accidere, et per negligentiam transgressi fuerint mandatum Domini, atque deliquerint,

7. Confitebuntur peccatum suum, et reddent ipsum caput, quintamque partem desuper, ei in quem peccaverint.

8. Sin autem non fuerit qui recipiat, dabitur Domino, et erit sacerdotis, excepto ariete, qui offertur pro expiatione, ut sit placabilis hostia.

9. Omnes quoque primitia, quas offerunt filii Israël, ad sacerdotem pertinent:

10. Et quidquid in Sanctuarium offertur à singulis, et traditur manibus sacerdotis, ipsius erit.

11. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

12. Loquere ad filios Israël, et dices ad eos: Vir, cujus uxor erraverit, maritumque contemnens

2. Manda á los hijos de Israel, que echen fuera del campamento á todo leproso, y al que padece gonorréa, y al que está amancillado por causa de un muerto¹:

3. Sea hombre, sea mujer, echadlos del campamento, para que no lo contaminen, despues que he habitado yo con vosotros.

4. Y lo hicieron así los hijos de Israel, y los echaron fuera del campamento, como lo habia mandado el Señor á Moisés.

5. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

6. Di á los hijos de Israel: Hombre, ó mujer, cuando cometieren alguno de los pecados², que suelen acacer á los hombres, y por negligencia³ traspasaren el mandamiento del Señor, y delinquieren,

7. Confesarán su pecado, y restituirán el capital⁴, y darán á mas una quinta parte á aquel, contra quien hubieren pecado⁵.

8. Y si no hay quien lo reciba⁶, lo darán al Señor, y será del sacerdote⁷, excepto el carnero⁸, que se ofrece por expiacion, para que sea hostia propiciatoria.

9. Todas las primicias que ofrecen los hijos de Israel, pertenecen tambien al sacerdote:

10. Y todo lo que cada particular ofrece al santuario, y se pone en manos del sacerdote, suyo será.

11. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

12. Habla á los hijos de Israel, y les dirás: El varon, cuya mujer se extraviare⁹, y despreciando á su marido

¹ Por haber tocado un cadáver. Estos permanezcan inmundos por espacio de siete dias; pasados estos, y despues de haberse purificado, volvan á sus alojamientos. Cap. xiv, 11, 12.

² No cualesquiera delitos, sino aquellos en que faltándose á la justicia, quedaba la obligacion de resarcir el daño, ó de restituir lo defraudado ó injustamente retenido. S. AUGUST. *Quest. ix in Numer.*

³ Esta palabra no se lee en el Hebreo. Se ve, que no se comprenden aqui aquellos daños, hurtos ó injusticias, que procedian de malicia ó de ánimo deliberado; porque para estos se prescriben otras leyes en el *Exodo xxii. S. AUGUST. Quest. x in Numer.* Pueden tambien entenderse los que eran ocultos, y no podian producirse en juicio por falta de pruebas, S. AUGUST. *ut supr.*

⁴ *Ipsum caput*, la suma ó cantidad principal, ó lo que importe el daño hecho. — ⁵ Á quien hicieron el daño.

⁶ MS. 3. *Quitador.* FERRAR. *Redemidor.* Aquel á quien pertenece, ó su heredero, como se expresa en el Hebreo y en los LXX.

⁷ Para su cógrua y alimento. El sacerdote era el vicario, y como el heredero de Dios. Nada de esto se ofrecia al Señor en sacrificio; porque hubiera sido una cosa indecente, y contra lo que se dice en los *Proverb. iii, 9. Honra al Señor de tu haber, etc.* SAN AGUST. *Quest. ix in Numer.* Este lugar nos enseña, que se debe hacer la restitucion, aun cuando no se halle la persona, á quien se hizo el daño, ó á quien le suceda en la herencia. En este caso se debe emplear el importe de la restitucion en beneficio de la Iglesia ó de los pobres, ó en otros usos piadosos.

⁸ El carnero se presentaba al sacerdote, y este lo sacrificaba, en caso que fuese carnero lo hurtado, y se ignorase su dueño. MENOCHIO.

⁹ El Hebreo כִּי־תִשְׁמַח אִשְׁתּוֹ, cuando se torciere su mujer, esto es, se apartase de la fe conyugal. Véase el v. 20. Dios prescribe aqui el modo de averiguar un adulterio, y añade un milagro, que obraba constantemente para manifestar la inocencia ó culpa de la mujer acusada, como prueba de la aversion con que miraba semejante delito.

Esto lo hizo el Señor para que los maridos, que entraban en sospechas y zelos de la fe de sus mujeres, no les quitasen la vida, viendo que no podia probarse el delito que sospechaban: y esto solo atendiendo á que siendo hombres de dura cerviz, les permitió darles igualmente libelo ó escritura de repudio. Antiguamente solian los Cristianos para probar la inocencia de las mujeres sospechosas de adulterio, haer que tocaran un hierro ardiendo; pero esta prueba, como que no habia sido instituida ni ordenada por Dios, fué condenada por los sagrados Cánones como supersticiosa.

13. Dormierit cum altero viro, et hoc maritus deprehendere non quiverit, sed latet adulterium, et testibus argui non potest, quia non est inventa in stupro :

14. Si spiritus zelotypiæ concitaverit virum contra uxorem suam, quæ vel polluta est, vel falsâ suspicionem appetitur,

15. Adducet eam ad sacerdotem, et offeret oblationem pro illa, decimam partem sati farinae hordeaceæ : non fundet super eam oleum, nec imponet thus : quia sacrificium zelotypiæ est, et oblatio investigans adulterium.

16. Offeret igitur eam sacerdos, et statuet eam coram Domino,

17. Assumetque aquam sanctam in vase fictili, et paucillum terræ de pavimento tabernaculi mittet in eam.

18. Cùmque steterit mulier in conspectu Domini, discooperiet caput ejus, et ponet super manus illius sacrificium recordationis, et oblationem zelotypiæ : ipse autem teñebit aquas amarissimas, in quibus cum execratione maledicta congressit.

19. Adjurabitque eam, et dicet : Si non dormivit vir alienus tecum, et si non polluta es deserto mariti thoro, non te nocebunt aquæ istæ amarissimæ, in quas maledicta congressi.

20. Sin autem declinasti à viro tuo, atque polluta es, et concubisti cum altero viro :

21. His maledictionibus subjacebis : Det te Dominus in maledictionem, exemplumque cunctorum in populo suo : putrescere faciat femur tuum, et tumens uterus tuus disrumpatur.

1 MS. 7. *E fuere enclado de ojos de su marido.*

2 Esto es, en adulterio; es metonimia de una especie por otra.

3 A la entrada ó puerta del átrio del tabernáculo ó del templo.

4 MS. A. y 8. *Dordio.* La FERRAR. dice: *Diezmo de la hanega. Satum* que usa aquí el intérprete latino, es *epha* en el texto original. El *sato*, ó *seah* es la tercera parte del *ephi*, y el *gomór* la décima. Y así si la cantidad de harina de cebada era la décima del *sato*, equivalía casi á dos celemines nuestros : y si era la décima de un *ephi*, ó *epha*, era cabal un *gomór*, esto es, algo mas de medio celemin. Véase *Genes.* xviii, 6, y *Éxodo*, xxix, 40, y *Levit.* xiv, 10. El *epha* y el *bath* eran de igual medida, con la diferencia de que del *epha* usaban para medir cosas secas; y del *bath* para las líquidas. En este sacrificio ú ofrenda, que no se hacía para expiar el pecado, sino para descubrirlo, lo que se ofrecía, era lo mas vil y despreciable. No se presentaba flor de harina de trigo, sino harina de cebada : y se mezclaba el polvo tomado del pavimento en las aguas, que se daban á beber, para significar la vileza y desprecio á que se veía reducida aquella mujer sospechosa de adulterio. THEODOR. *Quest. x in Numer.*

5 Este es el símbolo de la misericordia, y en nuestro caso no se usaba de ninguna : el incienso lo era de la buena fama; y aquí se trataba de descubrir la infamia y deshonor de la que había hecho traición á su marido.

6 MS. A. *Celosia* : otras veces *gelosia*.

7 La hará entrar en lo interior del átrio hasta el vestíbulo del tabernáculo.

8 De la que se servían para uso del Santuario. — 9 Que le recuerde su pecado.

10 Estas se llamaban así, no por su sabor, sino por las maldiciones de que las cargaba el sacerdote, y por el terrible efecto que causaba en las que estaban culpadas. También las llamaban aguas de prueba, de iluminación y de descubierta.

11 Seas tan desastrada, que los que digan alguna imprecación contra sí mismos ó contra otros, tomen de tí el ejemplo, diciendo : Véame yo, ó véase aquel, como se ve esta mujer.

12 Dios proporcionaba el castigo con la culpa, hiriendo aquellas mismas partes, que habían sido instrumentos de la maldad. Por el *muslo* se entiende la parte vergonzosa del sexo, como en el *Génesis* xlvi, 26. MEXICANO.

13. Durmiere con otro hombre, y el marido no pudiere hallar por sí este hecho ¹, sino que está oculto el adulterio, y no puede ser convencida con testigos, porque no fué hallada en estupro ² :

14. Si el espíritu de zelos estimular al marido contra su mujer, que ó ha sido amancillada, ó es acusada por una falsa sospecha,

15. La llevará al sacerdote ³, y dará por ella en ofrenda la décima parte de un sato de harina de cebada ⁴ : no derramará sobre ella aceite ⁵, ni pondrá encima incienso : porque es sacrificio de ⁶ zelos, y ofrenda para descubrir un adulterio.

16. El sacerdote pues la ofrecerá, y pondrá delante del Señor ⁷,

17. Y tomará del agua santa ⁸ en un vaso de barro, y echará en ella un poquito de tierra del pavimento del tabernáculo.

18. Y luego que la mujer se presentare delante del Señor, le descubrirá la cabeza, y pondrá sobre sus manos de ella el sacrificio de recordación ⁹, y la ofrenda de los zelos : y él tendrá las aguas muy amargas ¹⁰, sobre las que pronunció con execración las maldiciones.

19. Y la juramentará, y dirá : Si no ha dormido contigo hombre extraño, y si no te has amancillado, desamparando el thálamo del marido, no te dañarán estas aguas muy amargas, que he cargado de maldiciones.

20. Mas si te has apartado de tu marido, y has sido amancillada, y te has echado con otro hombre :

21. Estarás sometida á estas maldiciones : El Señor te ponga para maldicion y escarmiento ¹¹ á todos en su pueblo : haga que se pudra tu muslo ¹², y que hinchándose tu matriz rebiente.

22. Ingrediantur aquæ maledictæ in ventrem tuum, et utero tumescente putrescat femur. Et respondebit mulier, Amen, amen.

23. Scribetque sacerdos in libello ista maledicta, et delebit ea aquis amarissimis, in quas maledicta congressit,

24. Et dabit ei bibere. Quas cùm exhausterit,

25. Tollet sacerdos de manu ejus sacrificium zelotypiæ, et elevabit illud coram Domino, imponetque illud super altare : ita duntaxat ut prius

26. Pugillum sacrificii tollat de eo quod offertur, et incendat super altare : et sic potum del mulieri aquas amarissimas.

27. Quas cùm hiberit, si polluta est, et contempto viro adulterii rea, pertransibunt eam aquæ maledictionis, et inflato ventre computrescet femur : eritque mulier in maledictionem, et in exemplum omni populo.

28. Quòd si polluta non fuerit, erit innoxia, et faciet liberos.

29. Ista est lex zelotypiæ. Si declinaverit mulier à viro suo, et si polluta fuerit,

30. Maritusque zelotypiæ spiritu concitatus adduxerit eam in conspectu Domini, et fecerit ei sacerdos juxta omnia que scripta sunt :

31. Maritus absque culpa erit, et illa recipiet iniquitatem suam.

22. Entren las aguas de maldicion en tu vientre, é hinchándose la matriz, se pudra tu muslo. Y la mujer responderá, Amen, amen ¹.

23. Y el sacerdote escribirá en un libro ² estas maldiciones, y las borrará ³ con las aguas muy amargas, que cargó de maldiciones,

24. Y se las dará á beber. Y cuando las hubiere bebido del todo,

25. El sacerdote tomará de la mano de la mujer el sacrificio de los zelos, y lo alzará delante del Señor, y lo pondrá sobre el altar : pero con tal que antes

26. Tome un puñado ⁴ del sacrificio ⁵ de aquello que se ofrece, y lo quemará sobre el altar : y así dé á beber las aguas muy amargas á la mujer.

27. Las cuales despues que bebiere, si ha sido amancillada, y por haber despreciado á su marido rea de adulterio, la penetrarán las aguas de maldicion, é hinchándosele el vientre, se pudrirá su muslo : y la mujer será en maldicion y escarmiento á todo el pueblo.

28. Pero si no hubiere sido amancillada, no recibirá daño, y producirá hijos ⁶.

29. Esta es la ley de los zelos. Si una mujer se desviare de su marido, y si fuere amancillada,

30. Y el marido estimulado del espíritu de zelos la presentare delante del Señor, é hiciere con ella el sacerdote todo lo que queda escrito :

31. El marido será sin culpa ⁷, y ella recibirá su iniquidad ⁸.

CAPÍTULO VI.

Institucion y consagracion de los Nazarenos. Fórmula que el sacerdote debía usar, cuando bendecía al pueblo.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens : 1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :
2. Loquere ad filios Israël, et dices ad eos : 2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás :

1 Todo lo que acompañaba á esta accion, era muy propio para llenar de terror á la mujer acusada, y moverla á que voluntariamente confesase su delito, para conseguir de Dios el perdon por medio de un sincero arrepentimiento. THEODOR. *Quest. x in Numer.*

2 En una tabla enegerada ó rasa, como se acostumbraba ya de tiempos muy antiguos. Los Rabinos dicen, que se hacía en un pergamino; pero no es fácil el averiguar si se usaba ya entonces el pergamino para la escritura.

3 Esto es, raia las palabras de maldicion que había escrito, y echaba las raeduras en el agua, que había de beber la mujer; para que en cierto modo se tragara las maldiciones juntamente con el agua.

4 FERRAR. *Y apuñará el sacerdote del presente.* — 5 De la harina que se había ofrecido sobre el altar.

6 MS. 3. *E sementará fijos.* MS. 7. *E será quita, é averá generacion.* El Señor le concedía la fecundidad en recompensa de la sospecha é infamia que había padecido siendo inocente.

7 Toda la culpa será de la mujer, que pagará la pena debida á su iniquidad. El marido será sin culpa, si ha solicitado que se haga esta prueba con su mujer por amor de la justicia, y por no cohabitar con una adúltera; pero no lo será, si lo hizo movido de odio, de deseo de venganza, de ira, de ligereza, ú otras pasiones semejantes, que eran frecuentes en los Judios. Esta ley y prueba tan terrible era un medio el mas propio para contener á las mujeres en los límites de la decencia, de la modestia y de la fidelidad, por no exponerse á una prueba, cuyas consecuencias les eran tan vergonzosas y funestas; y al mismo tiempo servía de freno á los maridos para que no sospecharan ligeramente de sus mujeres, creyéndolas capaces de exponerse á un castigo tan terrible; y de este modo se aseguraba el reposo y la confianza en las casas y familias de los Israelitas. Se debe también observar que, aunque era permitido al marido proceder contra su mujer por el medio dicho para la averiguacion de su deslealtad y traicion; pero no á la mujer contra su marido, por no envilecer la autoridad del que era cabeza de la familia, y porque las mujeres naturalmente inclinadas á sospechar aun de muy leves indicios, se dejan llevar mas fácilmente de los zelos. — 8 Pazará su merecido.

Vir, sive mulier, cum fecerint votum ut sanctificentur, et se voluerint Domino consecrare :

3. A vino, et omni quod inebriare potest, abstinere. Acetum ex vino, et ex qualibet alia potione, et quidquid de uva exprimitur, non bibent : uvas recentes siccisque non comedent

4. Cunctis diebus quibus ex voto Domino consecrantur : quidquid ex vinea esse potest, ab uva passa usque ad acinum non comedent.

5. Omni tempore separationis suae nova-cula non transibit per caput ejus, usque ad completum diem quo Domino consecratur. Sanctus erit, crescente caesarie capitis ejus.

6. Omni tempore consecrationis suae super mortuum non ingredietur,

7. Nec super patris quidem et matris et fratris sororisque funere contaminabitur, quia consecratio Dei sui super caput ejus est.

8. Omnibus diebus separationis suae sanctus erit Domino.

9. Si autem mortuus fuerit subito quispiam coram eo, polluetur caput consecrationis ejus : quod radet illico in eadem die purificationis suae, et rursus septimam.

10. In octava autem die offeret duos turtu-

1 Se ve por estas palabras, que habia tambien mujeres nazarenas, porque aunque eran excluidas de los ministerios propios de los Sacerdotes y Levitas ; pero no de consagrarse á Dios con voto, profesando una vida mas santa y retirada, que el comun del pueblo, que es de lo que aqui se trata.

2 El Hebreo נָדַר נִזְרֵי, voto de nazareno ó de separado del comun del mundo, para consagrarse todo al Señor, que esto es lo que significa nazareno. Eran estos de dos géneros : unos que se consagraban al Señor por todo el tiempo de su vida, como Sansón, Samuél, S. Juan Bautista, Santiago el Menor : otros solamente por un tiempo ó dias determinados, como se lee de S. Pablo y de otros Hebreos. Act. XXI, 23. De esta segunda especie es de los que aqui se habla.

3 Con lo que daban á entender, que hacian profesion de una vida muy templada y sobria.

4 Que pueda embriagar : esto es lo que expresa la palabra hebréa שכר, todo licor, que equivalga al vino.

5 Despues de haberse sacado el mosto de la uva, suele echarse agua en el orujo ó hollejos que quedan, para que tome algun olor, color y sabor de vino, y se llama aqua-pie : y esta bebida que suele darse á los pobres jornaleros, segadores, etc., estaba tambien prohibida á los nazarenos. Esto es lo que explican las palabras del Hebreo עֲבֵיבִים וְכֹל־יִשְׂרָאֵל, y toda mojadura de uvas.

6 El Hebreo : Desde los granillos hasta el hollejo. Era tan riguroso este precepto que no les era permitido ni siquiera tomar un granillo ó un hollejo de uva de cualquier modo que fuera, no porque las uvas ó pasas los pudieran embriagar, sino porque estuviesen lejos de pasar de los granillos á las uvas, y de estos al vino, y de este á la embriaguez.

7 Esto es, será nazareno : lo que se conocerá, en que signiando mi precepto, dejará crecer el cabello todo el tiempo, en que se hubiere obligado á esto por su voto, sin que navaja ó tijera llegue á su cabeza.

8 Esto es, adonde haya un muerto. Aunque fuera su padre ó su madre, en lo que se igualaba al sumo pontifice : Levit. XXI, 41, y la razon es la misma, porque uno y otro estaban especialmente consagrados á Dios, y llevaban en su cabeza la señal de esta consagracion : el sumo pontifice en la uncion que habia recibido sobre ella ; y el nazareno en los cabellos que dejaba crecer para ofrecerlos á Dios.

9 Esto es, porque tiene sin cortar su cabellera, la cual manifiesta que él está separado para el Señor, y consagrado : y esta cabellera no cortada parece que fué la principal ceremonia de los nazarenos. MENOCHIO.

10 MS. 3. A sobrevienta. MS. 7. A desora. FERRAR. Súbito acaso ; conforme al texto hebreo.

11 La consagracion de su cabeza ; esto es, sus cabellos. MENOCHIO.

12 El Hebreo השבעתי יגלהו וגלה ראשו ביום מהרתו, y rará su cabeza en el dia de su purificacion : en el dia séptimo la rará. Lo que parece significar, que permanecia siete dias impuro, y que solamente una vez se raía la cabeza, esto es, el dia séptimo en que daba principio á purificarse con esta ceremonia.

a Judic. XIII, 5.

hombre ó mujer ¹, cuando hubieren hecho voto de santificarse ², y quisieren consagrarse al Señor :

3. Se abstendrán de vino, y de todo lo que puede embriagar ³. No beberán vinagre hecho de vino, ó de alguna otra bebida ⁴, ni cosa que se exprime de uva ⁵ : no comerán uvas frescas ni secas

4. En todo el tiempo que están consagrados al Señor por voto : todo lo que puede ser de viña, desde la uva pasa hasta el granillo no comerán ⁶.

5. En todo el tiempo de su separacion no pasará navaja por su cabeza, hasta que se cumplan los dias en que está consagrado al Señor. Santo será ⁷, dejando crecer la cabellera de su cabeza.

6. En todo el tiempo de su consagracion no entrará sobre un muerto ⁸,

7. Ni aun para los funerales de padre ó de madre ó de hermano ó de hermana se contaminará, porque consagracion de su Dios hay sobre su cabeza ⁹.

8. Todos los dias de su separacion será santo al Señor.

9. Mas si alguno muriere repentinamente ¹⁰ delante de él, quedará contaminada la cabeza de su consagracion ¹¹ : la que rará al punto el mismo dia de su purificacion, y otra vez al séptimo ¹².

10. Y en el dia octavo ofrecerá dos tórtolas,

res, vel duos pullos columbæ sacerdoti in introitu foederis testimonii.

11. Facietque sacerdos unum pro peccato, et alterum in holocaustum, et deprecabitur pro eo, quia peccavit super mortuo : sanctificabitque caput ejus in die illo :

12. Et consecrabit Domino dies separationis illius, offerens agnum anniculum pro peccato : ita tamen ut dies priores irriti fiant, quoniam polluta est sanctificatio ejus.

13. Ista est lex consecrationis. Cum dies, quos ex voto decreverat, complebuntur : adducet cum ad ostium tabernaculi foederis,

14. Et offeret oblationem ejus Domino, agnum anniculum immaculatum in holocaustum, et ovem anniculam immaculatam pro peccato, et arietem immaculatum, hostiam pacificam,

15. Canistrum quoque panum azymorum qui conspersi sint oleo, et lagana absque fermento uncta oleo, ac libamina singulorum :

16. Quæ offeret sacerdos coram Domino, et faciet tam pro peccato, quam in holocaustum.

17. Arietem verò immolabit hostiam pacificam Domino, offerens simul canistrum azymorum, et libamenta quæ ex more debentur.

18. Tunc radetur nazareus ante ostium tabernaculi foederis caesarie consecrationis suæ : tolletque capillos ejus, et ponet super ignem, qui est suppositus sacrificio pacificorum.

19. Et armum coctum arietis, tortamque absque fermento unam de canistro, et lagnum azymum unum, et tradet in manus nazaræi, postquam rasum fuerit caput ejus.

20. Susceptaque rursus ab eo, elevabit in conspectu Domini : et sanctificata sacerdotis erunt, sicut pectusculum, quod separari jussum est, et femur : post hæc potest bibere nazareus vinum.

1 Porque debia atribuir á sus pecados aquel accidente, que le habia sucedido.

2 Con la vista de aquel muerto contrajo impureza legal, que es incompatible con su consagracion.

3 De su nazareato.

4 No se contará el tiempo de la separacion ó nazareato, que haya pasado hasta entonces, sino que lo comenzará de nuevo. — 5 MS. A. Ca enlizado fué. FERRAR. Se inmundó su apartadura.

6 Á que se habia obligado por voto. — 7 El sacerdote. — 8 MS. 7. Su aplegacion. FERRAR. Su alegacion.

9 En que se quema el carnero y las ofrendas de los panes y de las libaciones en hostia pacifica por el nazareno.

10 FERRAR. Brazo cocinado del barvéz. — 11 FERRAR. Buñuelo de cenefa uno.

12 FERRAR. Y mecerá á ellos el sacerdote mecedura. El sacerdote tomaba la espadilla izquierda del carnero, un pan cenefo, una torta amasada con aceite, y otra frita tambien en aceite, y lo ponía todo en manos del nazareno. El sacerdote se las sostenia, y las alzaba juntamente con él, para que lo presentara al Señor ó lo meciera todo, que esto se expresa en la frase hebréa, hácia los cuatro puntos cardinales del mundo. Éxod. XXIX. Despues lo volvía á recibir de la mano del nazareno, y lo reservaba para sí, como una cosa que habia sido santificada ó consagrada al Señor. Levit. VII, 31.

a Act. XXI, 24.

A. T. T. I.

ó dos pichones al sacerdote á la entrada de la alianza del testimonio.

11. Y el sacerdote sacrificará lo uno por el pecado ¹, y lo otro en holocausto, y rogará por él, porque pecó ² á causa de aquel muerto : y santificará su cabeza en aquel dia :

12. Y consagrará al Señor los dias de su separacion ³, ofreciendo un cordero de un año por el pecado : pero de manera que los primeros dias sean inválidos ⁴, por cuanto fué amancillada ⁵ su santificacion.

13. Esta es la ley de la consagracion. Luego que fueren cumplidos los dias que determinó en el voto ⁶ : le llevará ⁷ á la puerta del tabernáculo de la alianza,

14. Y ofrecerá al Señor su ofrenda ⁸, un cordero de un año sin mancha en holocausto, y una oveja de un año sin mancha por el pecado, y un carnero sin mancha en hostia pacífica,

15. Y juntamente un canastillo de panes ázimos amasados con aceite, y lasañas sin levadura untadas de aceite, cada una de estas cosas con sus libaciones :

16. Las que ofrecerá el sacerdote delante del Señor, y hará el sacrificio tanto por el pecado, como el del holocausto.

17. Inmolará asimismo el carnero en hostia pacífica al Señor, ofreciendo al mismo tiempo el canastillo de los ázimos, y las libaciones que segun costumbre se deben.

18. Entonces se le rará al nazareno la cabellera de su consagracion á la puerta del tabernáculo de la alianza : y tomará sus cabellos, y los echará sobre el fuego, que está puesto debajo del sacrificio de los pacíficos ⁹.

19. Y la espadilla cocida del carnero ¹⁰, y una torta sin levadura del canastillo, y una lasaña ¹¹ ázima, y lo pondrá en manos del nazareno, despues que se le hubiere raído la cabeza.

20. Y volviéndolo á tomar de su mano, lo elevará ¹² delante del Señor : y siendo cosas santificadas pertenecerán al sacerdote, como el pecho, que se ha mandado separar, y la pierna : despues de esto puede beber vino el nazareno.

21. Ista est lex nazaraei, cum voverit oblationem suam Domino tempore consecrationis suae, exceptis his quae invenerit manus ejus: juxta quod mente devoverat, ita faciet ad perfectionem sanctificationis suae.

22. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

23. Loquere Aaron et filiis ejus: Sic benedicetis filiis Israel, et dicetis eis:

24. Benedicat tibi Dominus, et custodiat te.

25. Ostendat Dominus faciem suam tibi, et miscratur tui.

26. Convertat Dominus vultum suum ad te, et det tibi pacem.

27. Invocabuntque nomen meum super filios Israel, et ego benedicam eis.

21. Esta es la ley del nazareno, cuando hiciere su ofrenda al Señor en el tiempo de su consagración, sin contar aquello que alcanzare su mano¹: según lo que prometió en su corazón, así hará para la perfección de su santificación.

22. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

23. Di á Aarón y á sus hijos: Así daréis la bendición á los hijos de Israel, y les diréis:

24. Bendigate² el Señor, y te guarde.

25. Muéstrate³ el Señor su rostro, y tenga misericordia de tí.

26. Vuelva el Señor su rostro hácia tí, y te dé paz⁴.

27. É invocarán mi nombre sobre los hijos de Israel, y yo les bendeciré⁵.

CAPÍTULO VII.

Ofrendas que hicieron las doce tribus en la dedicación del tabernáculo y del altar. Habiendo entrado Moysés en el Santuario, le habla Dios desde el propiciatorio.

1. Factum^b est autem in die qua complevit Moyses tabernaculum, et crexit illud: unxit- 1. Y aconteció que el día⁶ en que acabó Moysés el tabernáculo, y lo levantó: y lo ungió⁷ y

1 Sin entrar en esto otros sacrificios y otras cosas, á que él voluntariamente se hubiere obligado, cuando hizo el voto, con el fin de dedicarse á Dios con mayor perfección todo aquel tiempo, lo que procurará cumplir con la mas escrupulosa exactitud. Los Nazarenos, y principalmente los que se consagraban al Señor por todo el tiempo de su vida, representaban á Jesucristo y á los fieles. Jesucristo es el verdadero nazareno de Dios, separado de los pecadores, y consagrado á su Padre por una santidad perfecta y eterna. Los fieles que son sus miembros, participan de esta consagración: todos son nazarenos por los votos de su bautismo, que los obligan á separarse del mundo, del demonio, y de las obras y deseos de la carne. S. GREGORIO y otros Padres dicen, que así como los Sacerdotes y Levitas de la Ley antigua son imagen de los ministros de la nueva; así tambien los nazarenos lo eran de aquellos santos solitarios y religiosos, que separándose del comercio y de la vida del mundo, se consagraban enteramente á Dios con el fin de santificarse mas y mas con continuos ejercicios de caridad, de penitencia, de obediencia y de humildad, y para vivir en su presencia, como si estuvieran solos sobre la tierra con solo Dios.

2 Esto es, de abundancia de todos los bienes temporales y espirituales. La bendición en frase hebrea y de la Escritura se toma por el mismo don, como un efecto y testimonio de la bendición divina. *Genes. xxx, 11. 1 Reg. xxv, 27.*

3 Mostrar el rostro á alguno, es una expresion que usa la Escritura para significar favor y benevolencia; y por el contrario, torcer, apartar y volver el rostro, explica indignación é ira contra alguna persona. Pero como el rostro de Dios no sea otra cosa que el mismo Dios, que es la eterna verdad; cuando pedimos á Dios que nos descubra ó muestre su rostro, le rogamos que nos alumbré y comuniqué la luz de su verdad para conocer sus caminos, y dirigir por ellos con seguridad nuestros pasos. *Psalm. lxxvi, 1.*

4 Descanso, prosperidad, el fin, el cumplimiento de tus deseos. S. AUGUST. *lib. xix de Civit. Dei, cap. 11 et seqq.* En el Hebreo se repite tres veces en estos tres versiculos el nombre de Dios inefable יהוה *Iehobáh*, siempre con acento diverso, para significar la trinidad de las personas, que dan la bendición juntamente con el sacerdote, lo que notaron RABBANO y RUPERTO.

5 De donde se puede conocer muy bien la eficacia de la bendición de los sacerdotes, aun en la Ley antigua.

6 La ofrenda, que se refiere aquí de los principes ó caudillos de las tribus, fué hecha antes que se hiciese la revista del pueblo, y todo lo demás que se cuenta en los primeros capítulos de este libro, como observan comunmente los intérpretes, y así se ve estar invertido aquí el orden de la historia; porque los principes hicieron su ofrenda al principio del primer mes del segundo año, que fué cuando erigió el tabernáculo. *Exod. xl, 15.* La revista del pueblo se hizo el segundo mes del mismo año: *supr. cap. i, 1,* y lo mismo se debe decir de la consagración de los Levitas, que se refiere en el cap. viii. Y así según el orden y serie de la historia, la materia de este capítulo se sigue inmediatamente al libro del *Exodo*, ó al cap. viii del *Levitico*, donde se habla de la consagración de Aarón y de sus hijos. No consta si esta ofrenda se hizo el mismo día, en que fué erigido y consagrado el tabernáculo. Algunos expositores explican el nombre *día*, como los Hebreos lo usan muchas veces, por el de *tiempo*; siendo constante que por lo menos se comprenden en él los doce días, en que los principes de las tribus hicieron sus ofrendas. Otros sienten, que esta ofrenda comenzó el mismo día, en que fué erigido el tabernáculo, y que Moysés los primeros siete días inmoló las victimas, ayudándole Aarón y sus hijos que las degollaban, lavaban, desmembraban y colocaban sobre el altar; pero que desde el día octavo, en que se cumplió la consagración de Aarón y de sus hijos, *Levit. viii, 33,* fueron estos solos los que continuaron degollándolas. — 7 MS. A. *Oliólo.*

α Eccli. xxxvi, 19. — b Exod. xl, 16.

que et sanctificavit cum omnibus vasis suis, altare similiter et omnia vasa ejus.

2. Obtulerunt principes Israel et capita familiarum, qui erant per singulas tribus, praefectique eorum qui numerati fuerant,

3. Munera coram Domino, sex plaustra tecta cum duodecim bobus. Unum plastrum obtulere duo duces, et unum bovem singuli, obtuleruntque ea in conspectu tabernaculi.

4. Ait autem Dominus ad Moysen:

5. Suscipe ab eis ut serviant in ministerio tabernaculi, et trades ea Levitis juxta ordinem ministerii sui.

6. Itaque cum suscepisset Moyses plaustra et boves, tradidit eos Levitis.

7. Duo plaustra et quatuor boves dedit filiis Gerson, juxta id quod habebant necessarium.

8. Quatuor alia plaustra et octo boves dedit filiis Merari, secundum officia et cultum suum, sub manu Ithamar filii Aaron sacerdotis.

9. Filiis autem Gaath non dedit plaustra et boves: quia in Sanctuario serviunt, et onera propriis portant humeris.

10. Igitur obtulerunt duces in dedicationem altaris, die qua unctum est, oblationem suam ante altare.

11. Dixitque Dominus ad Moysen: singuli duces per singulos dies offerant munera in dedicationem altaris.

12. Primo die obtulit oblationem suam Nahasson filius Aminadab de tribu Juda:

13. Fueruntque in ea acetabulum argenteum pondo centum triginta siclorum, phiala argentea habens septuaginta siclos, juxta pondus Sanctuarii, utrumque plenum similia conspersa oleo in sacrificium:

santificó con todos sus vasos, y asimismo el altar y todos sus vasos.

2. Los principes de Israel y las cabezas de las familias, que habia en cada una de las tribus, y los caudillos de los que habian sido contados, ofrecieron

3. Dones delante del Señor, seis carros cubiertos¹ con doce bueyes. Dos caudillos ofrecieron un carro, y cada uno de por sí un buey, y los presentaron delante del tabernáculo.

4. Y dijo el Señor á Moysés:

5. Recíbelo de ellos para que se emplee en el servicio del tabernáculo, y lo entregarás á los Levitas según el orden² de su ministerio.

6. Por lo que Moysés, habiendo recibido los carros y los bueyes, los entregó á los Levitas.

7. Dos carros y cuatro bueyes dió á los hijos de Gerson³, según lo que necesitaban⁴.

8. Otros cuatro carros, y ocho bueyes dió á los hijos de Merari⁵, según sus empleos y ministerio, bajo la mano⁶ de Ithamar hijo de Aarón el sacerdote.

9. Pero á los hijos de Caath no dió carros ni bueyes: porque sirven en el Santuario, y llevan las cargas sobre sus propios hombros⁷.

10. Los caudillos pues ofrecieron su ofrenda delante del altar para la dedicación del altar⁸, el día en que fué ungido.

11. Y dijo el Señor á Moysés: Cada uno de los caudillos ofrezca cada día dones para la dedicación del altar.

12. El primer día ofreció su ofrenda Nahasson hijo de Aminadab de la tribu de Judá:

13. Y fué su presente una escudilla de plata de ciento y treinta siclos de peso¹⁰, una taza de plata que tenia setenta siclos¹¹, según el peso del Santuario, uno y otro llenos de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio:

1 Para que el pueblo no registrase lo que iba dentro, y para resguardarlo tambien de las aguas y de toda incontinencia.

2 Según el empleo y oficio que está destinado para cada uno de ellos.

3 Estos cuidaban de llevar las cortinas del átrio, y las cubiertas del tabernáculo; y por esto les dió solos dos carros, porque sus cargas eran mas ligeras, que las de los Meraritas.

4 Esto es, á proporcion de lo que debian hacer; y así á los Meraritas, que tenian doblada carga, les dió doblados carros. No quiere esto decir, que dió á unos y á otros todos los carros que necesitaban para llevar lo que estaba encargado á su cuidado; porque ni los Gersonitas podian llevarlo en dos carros, ni los Meraritas en cuatro; sino que se les dió un subsidio proporcionado al mayor ó menor trabajo de los unos y de los otros.

5 Porque estos llevaban todas las tablas del tabernáculo, las columnas del átrio con sus basas, clavos, cuerdas, estacas, etc. veinte y nueve talentos de oro, ciento de plata, y además todo el cobre: y esto hacia un peso extraordinario, que componia algunos miles de arrobas, y para su conducción se necesitaban muchos carros. Véase la nota al v. 29 del cap. xxxviii del *Exodo*.

6 Esto es, bajo las órdenes y dependencia de Ithamar.

7 El arca, la mesa de la proposición, el candelero, etc., que estaban en el santo, y en el Santo de los santos. El Hebreo יהוה קדש עליהם, *porque servicio de santidad sobre ellos*. Esta pudo ser la causa del castigo que se le habia mandado.

8 MS. 3. *Para el estrena.* MS. 7. *Cuando se encimó el ara.* Esto es, por aquel tiempo en que fué consagrado. Véase la nota al v. 1.

9 MS. 3. *Para estrenar.* MS. 7. *Para el encimamiento.* FERRAR. *Para estrenamiento.*

10 Que corresponden á mil y cuarenta reales vellon.

11 Esto es, quinientos y sesenta reales vellon. La FERRAR. dice: *Jarro uno de plata.*

14. Mortariolum ex decem siclis aureis plenum incenso :

15. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

16. Hircumque pro peccato :

17. Et in sacrificio pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc est oblatio Nahasson filii Aminadab.

18. Secundo die obtulit Nathanael filius Suar, dux de tribu Issachar,

19. Acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, juxta pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

20. Mortariolum aureum habens decem siclos, plenum incenso :

21. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

22. Hircumque pro peccato :

23. Et in sacrificio pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Nathanael filii Suar.

24. Tertio die princeps filiorum Zabulon, Eliab filius Helon,

25. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

26. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

27. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

28. Hircumque pro peccato :

29. Et in sacrificio pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc est oblatio Eliab filii Helon.

30. Die quarto princeps filiorum Ruben, Elisur filius Sedeur,

31. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

32. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

¹ El Hebreo כף אחת, *vota una*. *Caph* significa la palma ó cavidad de la mano, con lo que parece significarse la figura de una *cuchara* para tomar de la naveta el incienso ó perfume, y echarlo en el incensario. Lo mas verisimil es, que se comprende en esta palabra el botecillo, ó sea *la naveta con la cuchara*. FERRAR. *Cuchara una diez pesos de oro*.

² Dice MARIANA, que es verisimil, que estos *siclos de oro* pesaban una dracma, y no cuatro, como el *siclo de plata* del Santuario, ni dos como el *siclo menor*, ó popular. Pero ALÁPIDE (sobre el Éxodo xxx, 13) dice, que el *siclo de oro* en el peso era igual á los otros, y desigual en el valor, de modo que un *siclo de oro* equivalia á diez de *plata*. Segun este cómputo, y el que hicimos en el Génesis, cap. xxiii, 16, dando al *siclo de plata* el valor de ocho reales vellon con corta diferencia, resulta, que el *siclo de oro* valia cerca de ochenta reales vellon : los que multiplicados por diez, viene á ser ochocientos reales el valor del morterillo de diez siclos de oro.

14. Un morterillo ¹ de diez siclos de oro ² lleno de incienso :

15. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

16. Y un macho de cabrío por el pecado :

17. Y para el sacrificio de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta es la ofrenda que hizo Nahassón hijo de Aminadáb.

18. El segundo día Nathanaél, hijo de Suár, caudillo de la tribu de Issachar, ofreció

19. Una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, segun el peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

20. Un morterillo de oro de peso de diez siclos, lleno de incienso :

21. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

22. Y un macho de cabrío por el pecado :

23. Y para el sacrificio de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda que hizo Nathanaél hijo de Suár.

24. El día tercero Eliáb hijo de Helón príncipe de los hijos de Zabulón,

25. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

26. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

27. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

28. Y un macho de cabrío por el pecado :

29. Y para el sacrificio de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta es la ofrenda que hizo Eliáb hijo de Helón.

30. El día cuarto Elisúr hijo de Sedeúr, príncipe de los hijos de Rubén,

31. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

32. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

33. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

34. Hircumque pro peccato :

35. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Elisur filii Sedeur.

36. Die quinto princeps filiorum Simeon, Salamiel filius Surisaddai,

37. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

38. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

39. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

40. Hircumque pro peccato :

41. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Salamiel filii Surisaddai.

42. Die sexto princeps filiorum Gad, Eliasaph filius Duél,

43. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

44. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

45. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

46. Hircumque pro peccato :

47. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Eliasaph filii Duél.

48. Die septimo princeps filiorum Ephraim, Elisama filius Ammiud,

49. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

50. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

51. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

52. Hircumque pro peccato :

53. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Elisama filii Ammiud.

54. Die octavo princeps filiorum Manasse, Gamaliel filius Phadassur,

55. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus

33. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

34. Y un macho de cabrío por el pecado :

35. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta es la ofrenda que hizo Elisúr hijo de Sedeúr.

36. El día quinto Salamiél hijo de Surisaddai, príncipe de los hijos de Simeón,

37. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

38. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

39. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

40. Y un macho de cabrío por el pecado :

41. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda que hizo Salamiél hijo de Surisaddai.

42. El día sexto Eliasáph hijo de Duél, príncipe de los hijos de Gad,

43. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos de peso, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

44. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

45. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

46. Y un macho de cabrío por el pecado :

47. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Eliasáph hijo de Duél.

48. El día séptimo Elisama hijo de Amiud, príncipe de los hijos de Ephraim,

49. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos de plata, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

50. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

51. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

52. Y un macho de cabrío por el pecado :

53. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Elisama hijo de Amiud.

54. El día octavo Gamaliél hijo de Phadassur, príncipe de los hijos de Manassés,

55. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenia setenta siclos, al peso del Santuario, uno y

Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

56. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

57. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

58. Hircumque pro peccato :

59. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Gamaliel filii Phadassur.

60. Die nono princeps filiorum Benjamin, Abidan filius Gedeonis,

61. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

62. Et mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

63. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

64. Hircumque pro peccato :

65. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Abidan filii Gedeonis.

66. Die decimo princeps filiorum Dan, Ahiezer filius Ammisaddai,

67. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

68. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

69. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

70. Hircumque pro peccato :

71. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Ahiezer filii Ammisaddai.

72. Die undecimo princeps filiorum Aser, Phegiel filius Ochrán,

73. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ conspersâ oleo in sacrificium :

74. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

75. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

76. Hircumque pro peccato :

77. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Phegiel filii Ochrán.

otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

56. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

57. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

58. Y un macho de cabrío por el pecado :

59. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Gamaliel hijo de Phadassur.

60. El día nono Abidán hijo de Gedeón, príncipe de los hijos de Benjamín,

61. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenía setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

62. Y un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

63. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

64. Y un macho de cabrío por el pecado :

65. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Abidán hijo de Gedeón.

66. El día décimo Ahiezer hijo de Ammisaddai, príncipe de los hijos de Dan,

67. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenía setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

68. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

69. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

70. Y un macho de cabrío por el pecado :

71. Y para las hostias de los pacíficos, dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Ahiezer hijo de Ammisaddai.

72. El día undécimo Phegiel hijo de Ochrán, príncipe de los hijos de Aser,

73. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenía setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

74. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

75. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

76. Y un macho de cabrío por el pecado :

77. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Phegiel hijo de Ochrán.

78. Die duodecimo princeps filiorum Nephthali, Ahira filius Enan,

79. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarii, utrumque plenum similâ oleo conspersâ in sacrificium :

80. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso :

81. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum :

82. Hircumque pro peccato :

83. Et in hostias pacificorum boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque : hæc fuit oblatio Ahira filii Enan.

84. Hæc in dedicatione altaris oblata sunt à principibus Israël, in die quâ consecratum est: acetabula argentea duodecim : phialæ argenteæ duodecim : mortariola aurea duodecim :

85. Ita ut centum triginta siclos argenti haberet unum acetabulum, et septuaginta siclos haberet una phiala : id est, in commune vasorum omnium ex argento sicli duo millia quadringenti, pondere Sanctuarii.

86. Mortariola aurea duodecim plena incenso, denos siclos appendentia pondere Sanctuarii : id est, simul auri sicli centum viginti :

87. Boves de armento in holocaustum duodecim, arietes duodecim, agni anniculi duodecim, et libamenta eorum : hirci duodecim pro peccato.

88. In hostias pacificorum, boves viginti quatuor, arietes sexaginta, hirci sexaginta, agni anniculi sexaginta. Hæc oblata sunt in dedicatione altaris, quando unctum est.

89. Cùmque ingrederetur Moyses tabernaculum foederis, ut consuleret oraculum, audiebat vocem loquentis ad se de propitiatorio quod erat super arcam testimonii inter duos cherubim, unde et loquebatur ei.

78. El día duodécimo Ahira hijo de Enán, príncipe de los hijos de Néphthali,

79. Ofreció una escudilla de plata que pesaba ciento y treinta siclos, una taza de plata que tenía setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro lleno de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio :

80. Un morterillo de oro que pesaba diez siclos, lleno de incienso :

81. Un buey de la vacada, y un carnero, y un cordero de un año para el holocausto :

82. Y un macho de cabrío por el pecado :

83. Y para las hostias de los pacíficos dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, cinco corderos de un año : esta fué la ofrenda de Ahira hijo de Enán.

84. Estas cosas fueron ofrecidas por los príncipes de Israel en la dedicacion del altar, el día en que fué consagrado¹: doce escudillas de plata: doce tazas de plata : doce morterillos de oro :

85. De suerte que cada escudilla tenía ciento y treinta siclos de plata, y cada taza setenta siclos: esto es, juntos todos los vasos de plata pesaban dos mil y cuatrocientos siclos², al peso del Santuario.

86. Los doce morterillos de oro llenos de incienso, que pesaban diez siclos cada uno, al peso del Santuario : esto es, todo junto ciento y veinte siclos³ de oro :

87. Doce bueyes de la vacada para el holocausto, doce carneros, doce corderos de un año, y sus libaciones : doce machos de cabrío por el pecado.

88. Para las hostias de los pacíficos, veinte y cuatro bueyes, sesenta carneros, sesenta machos de cabrío, sesenta corderos de un año. Estas cosas fueron ofrecidas en la dedicacion del altar, cuando fué ungido.

89. Y cuando entraba Moisés en el tabernáculo de la alianza, para consultar el oráculo, oía la voz del que hablaba con él desde el propitiatorio, que estaba sobre el arca del testimonio entre los dos querubines, desde donde le hablaba⁴.

CAPÍTULO VIII.

De la disposición, materia y figura del candelero. Ceremonias que debían observarse en la consagración de los Levitas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Loquere Aarón, et dices ad eum : Cùm posueris septem lucernas, candelabrum in

1. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

2. Habla á Aarón, y le dirás : Luego que hubieres colocado las siete lámparas⁵, se alzaré el

¹ Esto es, cuando fué consagrado; porque todos estos presentes no fueron hechos en un mismo día, como acabamos de ver.

² Esto es, el valor de diez y nueve mil y doscientos reales vellón, poco mas ó menos.

³ Esto es, el valor de cerca de nueve mil y seiscientos reales vellón. Véase arriba la nota del versículo 14.

⁴ El Señor á Moisés.

⁵ Estos eran unos vasos ó lamparillas, en donde se encendian las luces, y que se ponian y quitaban del cande-

Australi parte erigatur. Hoc igitur præcipe ut lucernæ contra boream è regione respiciant ad mensam panum propositionis, contra eam partem, quam candelabrum respicit, lucere debebunt.

3. Fecitque Aaron, et imposuit lucernas super candelabrum, ut præceperat Dominus Moysi.

4. Hæc autem erat factura candelabri, ex auro ductili, tam mediis stipes, quam cuncta quæ ex utroque calamorum latere nascebantur: juxta exemplum quod ostendit Dominus Moysi, ita operatus est candelabrum.

5. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

6. Tolle Levitas de medio filiorum Israël, et purificabis eos

7. Juxta hunc ritum: Aspergantur aqua lustrationis, et radant omnes pilos carnis suæ. Cùmque laverint vestimenta sua, et mundati fuerint,

8. Tollent bovem de armentis, et libamentum ejus similam oleo conspersam: bovem autem alterum de armento tu accipies pro peccato:

9. Et applicabis Levitas coram tabernaculo fœderis, convocatâ omni multitudine filiorum Israël.

10. Cùmque Levitæ fuerint coram Domino, ponent filii Israël manus suas super eos.

11. Et offeret Aaron Levitas, munus in conspectu Domini à filiis Israël, ut serviant in ministerio ejus.

12. Levitæ quoque ponent manus suas super capita boum, è quibus unum facies pro peccato, et alterum in holocaustum Domini, ut depreceris pro eis.

13. Statuesque Levitas in conspectu Aaron et filiorum ejus, et consecrabis oblatos Domino,

14. Ac separabis de medio filiorum Israël, ut sint mei.

lero. Véase la nota al v. 20 del cap. xxvii del Éxod. El Hebreo dice: *Cuando hubieres subido, aderezado, encendido y puesto en su lugar las lámparas, las siete lámparas alumbrarán de la otra parte en frente del Candelero.* La FERRARIENSE dice: *En tu encender á las candelas, á escuadra faces de la almenara alumbrarán siete las candelas.* Todo lo demás, que se lee en la Vulgata hasta el fin de este versículo, parece añadido para ilustracion de este lugar obscuro.

1 MS. 8. *Enta cierge quaten à la messa.* Unos brazos ó ramos del candelero se extendian al Oriente, y otros al Poniente; y así la frente de él miraba hácia el Septentrion, que era donde estaba la mesa de los panes de la proposicion. — 2 Todo macizo y de una pieza, sin soldaduras, ni uniones ó juntas.

3 MS. 8. *De alumbramiento.* FERRAR. *Estella sobre ellos aguas de limpieza.* Esta agua se mezclaba con las cenizas de una vaca roja, que se sacrificaba para este efecto: Véase el cap. xix, 17, y se conservaban en el templo y en las casas, para hacer con ellas esta agua de expiacion, de la que usaban para purificarse de las impurezas legales.

4 MS. 3. *Adargama.* MS. *Acemite.* FERRARIENSE: *Sémola.* En el cap. xv, 2, etc., se ve, que para algunos sacrificios y ofrendas habia tambien ciertas y determinadas libaciones.

5 Los principes de las tribus ó los ancianos del pueblo en nombre de todo él. Con esta ceremonia daban á entender, que separaban á los Levitas del cuerpo del pueblo, consagrándolos al Señor y al ministerio de su tabernáculo, para que le sirvieran en nombre de todos. — 6 Por mano de Aarón.

7 MS. 7. *E espartirás.* Y de todos los officios y empleos públicos, para que únicamente atiendan á mi servicio.

candelero en la parte del Mediodía. Da pues órden, que las lámparas miren al Septentrion ¹ en frente de la mesa de los panes de la proposicion, deberán lucir hácia aquella parte á la que mira el candelero.

3. Y Aarón lo hizo, y colocó las lámparas sobre el candelero, como el Señor lo habia mandado á Moysés.

4. Y la hechura del candelero era esta, de oro trabajado á martillo ², tanto el astil de en medio, como todo lo que salia de los dos lados de los brazos: segun el modelo que el Señor habia mostrado á Moysés, así labró el candelero.

5. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

6. Toma los Levitas de entre los hijos de Israel, y purificalos

7. Conforme á este rito: Sean róciados con agua de expiacion ³, y raerán todos los pelos de su carne. Y luego que hubieren lavado sus vestidos, y se hubieren limpiado,

8. Tomarán un buey de la vacada, y libacion de él flor ⁴ de harina amasada con aceite: y tú tomarás otro buey de la vacada por el pecado:

9. Y acercará los Levitas delante del tabernáculo de la alianza, convocada toda la multitud de los hijos de Israel.

10. Y cuando los Levitas estuvieren delante del Señor, pondrán los hijos de Israel ⁵ sus manos sobre ellos.

11. Y ofrecerá Aarón los Levitas, como don de los hijos de Israel, en la presencia del Señor, para que sirvan en el ministerio de él.

12. Los Levitas pondrán tambien las manos sobre las cabezas de los bueyes, de los cuales sacrificarás ⁶ uno por el pecado, y el otro en holocausto del Señor, para que ruegues por ellos.

13. Y presentarás los Levitas en presencia de Aarón y de sus hijos, y los consagrarás ofrecidos al Señor,

14. Y los separarás de en medio de los hijos de Israel ⁷, para que sean míos.

15. Et postea ingredientur tabernaculum fœderis, ut serviant mihi. Sicque purificabis et consecrabis eos in oblationem Domini: quoniam dono donati sunt mihi à filiis Israël.

16. Pro primogenitis quæ aperiunt omnem vulvam in Israël, accepi eos.

17. Mea sunt enim omnia primogenita filiorum Israël, tam ex hominibus quam ex jumentis. Ex die quo percussi omne primogenitum in terra Ægypti, sanctificavi eos mihi:

18. Et tuli Levitas pro cunctis primogenitis filiorum Israël:

19. Tradidique eos dono Aaron et filiis ejus de medio populi, ut serviant mihi pro Israël in tabernaculo fœderis, et orent pro eis, ne sit in populo plaga, si ausi fuerint accedere ad Sanctuarium.

20. Feceruntque Moyses et Aaron et omnis multitudo filiorum Israël super Levitis quæ præceperat Dominus Moysi:

21. Purificatique sunt, et laverunt vestimenta sua. Elevavitque eos Aaron in conspectu Domini, et oravit pro eis,

22. Ut purificati ingrederentur ad officia sua in tabernaculum fœderis coram Aaron et filiis ejus. Sicut præceperat Dominus Moysi de Levitis, ita factum est.

23. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

24. Hæc est lex Levitarum: A viginti quinque annis et supra, ingredientur ut ministrent in tabernaculo fœderis.

25. Cùmque quinquagesimum annum attatis impleverint, servire cessabunt:

26. Eruntque ministri fratrum suorum in tabernaculo fœderis, ut custodiant quæ sibi fuerint commendata, opera autem ipsa non faciant. Sic dispones Levitis in custodiis suis.

15. Y despues entrarán en el tabernáculo de la alianza, para que me sirvan ¹. Y de este modo los purificarás y consagrarás en ofrenda del Señor: por cuanto me han sido donados en don ² por los hijos de Israël.

16. Yo los he recibido en lugar de los primogénitos, que abren toda matriz en Israël.

17. Porque míos son todos los primogénitos de los hijos de Israël, así de hombres como de animales. Desde el dia que herí á todo primogénito en la tierra de Egipto, los consagré para mí:

18. Y tomé los Levitas en lugar de todos los primogénitos de los hijos de Israël:

19. Y los ofreci en don á Aarón y á sus hijos de en medio del pueblo, para que me sirvan en vez de Israël en el tabernáculo ³ de la alianza, y rueguen por ellos, para que no haya plaga en el pueblo, si osaren acercarse al Santuario.

20. Y Moysés y Aarón y toda la multitud de los hijos de Israël hicieron acerca de los Levitas lo que el Señor habia mandado á Moysés:

21. Y fueron purificados ⁴, y lavaron sus vestidos. Y Aarón los elevó ⁵ en la presencia del Señor, é hizo oracion por ellos,

22. Para que purificados entraran á ⁶ sus officios en el tabernáculo de la alianza delante de Aarón y de sus hijos. Como el Señor lo habia mandado á Moysés acerca de los Levitas, así fué hecho.

23. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

24. Esta es la ley de los Levitas: Desde los veinte y cinco años ⁷ y arriba, entrarán para servir en el tabernáculo de la alianza.

25. Y cuando hubieren cumplido los cincuenta años de su edad ⁸, dejarán de servir:

26. Y serán ministros de sus hermanos ⁹ en el tabernáculo de la alianza, para tener á su custodia las cosas, que les fueren encomendadas, pero que no hagan los mismos trabajos ¹⁰. Así lo dispondrás para los Levitas en sus guardas ¹¹.

1 El Hebreo לעבד אֲדָרָהֶל מוֹעֵד, á servir, ó á su ministerio en el tabernáculo de la congregacion: quiere decir, en el átrio del tabernáculo, ó en el mismo tabernáculo, cuando estaba desarmado, para llevar lo que á cada uno le tocaba. Porque esto solamente era lo que pertenecia á los Levitas; pues solos los sacerdotes podian emplearse en los otros ministerios, que se ejercian dentro del tabernáculo. — 2 MS. 7. *Que endonados son á mí.*

3 En el átrio, porque no podian entrar en el lugar santo, como ya hemos notado. — 4 MS. 7. *Mundificáronse.*

5 Es probable, que asíéndolos con la mano, los haria volver hácia los cuatro puntos cardinales del mundo, como se acostumbraba en los sacrificios, cuando elevaban una ofrenda para presentarla al Señor. La FERRARIENSE por lo comun pone *mecer* y *mecedura* en lugar de *eleva* y *elevacion*. — 6 Á ejercer y cumplir cada uno con su destino.

7 Véase el cap. iii. Se admitian á los veinte y cinco años para ensayarse ó irse formando en el ejercicio de sus funciones. Pero en el cap. iv, 3, 21, 30, en que se habla de la conduccion del tabernáculo, se insinua, que no eran admitidos á ejercerlas formalmente, hasta los treinta.

8 MS. 8. *El cunquagesimo año.* Esta era una especie de jubilacion de las tareas penosas, pero no de las ligeras y pequeñas, proporcionadas á sus fuerzas, en las que debian asistir á sus hermanos. Otros reducen esto á la asistencia con sus consejos, instruyendo como veteranos á los visosos y nuevos: y teniendo particular cuidado de que cumplieran y desempeñaran el cargo, que á cada uno tocaba. Y esto mismo parece, que insinuan tambien las palabras del original en el v. 26. לשומר כּוֹשְׁמוֹתַי, para hacer la guardia, ó para guardar guardia.

9 FERRAR. *Y servirán con sus hermanos.*

10 Los trabajos, que solian hacer antes, cuando tenian enteras las fuerzas. MEXICOHO.

11 Llámanse guardas en plural, porque á varias familias se daban varias cosas que guardar y custodiar: y por eso habia muchas guardas, ó custodias. ALÁP. y MEXOCH.

a Exod. xiii, 2. Suprà iii, 13. Luc. ii, 23.

A. T. T. U.

CAPÍTULO IX.

Manda Dios a los Hebréos, que celebren la segunda Pascua en el Sinai. Descripción de la columna de nube, que por espacio de cuarenta años los guió por el desierto, defendiéndolos de los ardores del sol por el día; y alumbrándolos por la noche.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai, anno secundo postquam egressi sunt de terra Ægypti mense primo, dicens:

2. ^a Faciant filii Israël Phase in tempore suo,

3. Quartadecimã die mensis hujus ad vesperam, juxta omnes ceremonias et justificationes ejus.

4. Præcepitque Moyses filiis Israël ut facerent Phase.

5. Qui fecerunt tempore suo: quartadecimã die mensis ad vesperam, in monte Sinai. Juxta omnia quæ mandaverat Dominus Moysi, fecerunt filii Israël.

6. Ecce autem quidam immundí super anima hominis, qui non poterant facere Phase in die illo, accedentes ad Moysen et Aaron,

7. Dixerunt eis: Immundi sumus super anima hominis: quare fraudamur ut non valeamus oblationem offerre Domino in tempore suo inter filios Israël?

8. Quibus respondit Moyses: State ut consulam quid præcipiat Dominus de vobis.

9. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

10. Loquere filiis Israël: Homo qui fuerit immundus super anima, sive in via procul in gente vestra, faciat Phase Domino

11. In mense secundo, quartadecimã die

1 Moysés no sigue el órden del tiempo, en lo que aquí refiere, por cuanto esto sucedió en el mes primero del segundo año; y lo que se cuenta en el capítulo primero de este mismo libro, en el mes segundo del mismo año. Y la causa de esto es, porque Moysés quiso dar principio á este libro de los Números por el registro y encabezamiento del pueblo, que era su primer objeto, y despues entretejer y mezclar otras cosas, aunque habian sucedido antes.

2 Esto es, ordenanzas y mandatos. MS. 8. *E drechurias*. Observando todos los ritos y ceremonias que Dios habia ordenado, *Exod. xii*, las cuales se llaman *justificaciones*; porque la justicia y rectitud de las acciones humanas consiste en que se conformen con la ley divina como con su regla.

3 Cerca del monte, ó en el desierto de Sinai. Y esto último está expreso en el texto hebreo.

4 Por haber tocado un cadáver. Los tales eran apartados de todo sacrificio. *Levit. xii, 4* y *Mexoch. 10*. Los que habian nacido despues de la salida de Egipto, no podian comer la Pascua, ya por su tierna edad, ya tambien porque no estaban circuncidados.

5 MS. 8. *Somos engados*. Por un lado sabian que no podian comer la Pascua estando con impureza legal, que les impedia llegar á las cosas santas, y comer de las victimas ofrecidas al Señor; y por otro les era notorio el rigor con que el Señor tenia mandado, que todos sin excepcion la celebraran. De aquí nació su duda, y por esto acudieron á Moysés.

6 *In gente vestra* se ha de juntar con *homo*, de esta manera: *Homo in gente vestra*, esto es, *de gente vestra, ó ex vobis*. Si la urgencia ó necesidad, que los tenia fuera de su patria, ó lejos del tabernáculo ó del templo, no les permitia acudir á celebrar la Pascua en este segundo mes, la omitian aquel año, sin incurrir en culpa, como sucedia á los leprosos y otros inmundos. S. AUGUST. *Quæst. xv in Numer.* Los Expositores sienten comunmente, que despues de esta segunda Pascua no celebraron otra, ni ninguna de las fiestas principales, hasta que entraron en la tierra prometida. — 7 De un muerto.

^a *Exod. xii, 3.*

1. Y habló el Señor á Moysés en el desierto de Sinai, el año segundo despues que salieron de la tierra de Egipto el mes primero ¹, diciendo:

2. Los hijos de Israël celebren la Pascua á su tiempo,

3. El dia catorce de este mes por la tarde, segun todas sus ceremonias y justificaciones ².

4. Y mandó Moysés á los hijos de Israël, que celebraran la Pascua.

5. Los cuales la celebraron á su tiempo, el dia catorce del mes por la tarde en el monte Sinai ³. Los hijos de Israël hicieron al tenor de todo, lo que el Señor habia mandado á Moysés.

6. Cuando hé aquí que unos que estaban inmundos á causa del alma de un hombre ⁴, y no podian celebrar la Pascua en aquel dia, llegando á Moysés y á Aaron,

7. Les dijeron: Estamos inmundos ⁵ á causa del alma de un hombre: ¿porqué se nos ha de privar de poder presentar á su tiempo nuestra ofrenda al Señor entre los hijos de Israël?

8. Á los cuales respondió Moysés: Aguardad que consulte al Señor para saber lo que dispone sobre vosotros.

9. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

10. Di á los hijos de Israël: El hombre de vuestro pueblo ⁶, que estuviere inmundo á causa de un alma ⁷, ó lejos en viaje, celebre la Pascua al Señor

11. En el mes segundo, el dia catorce del mes

mensis ad vesperam: cum azymis et lactucis agrestibus comedent illud:

12. Non relinquent ex eo quippiam usque mane, ^a et os ejus non confringent, omnem ritum Phase observabunt.

13. Si quis autem et mundus est, et in itinere non fuit, et tamen non fecit Phase, exterminabitur anima illa de populis suis, quia sacrificium Domino non obtulit tempore suo: peccatum suum ipse portabit.

14. Peregrinus quoque et advena si fuerint apud vos, facient Phase Domino juxta ceremonias et justificationes ejus. Præceptum idem erit apud vos tam advenæ quàm indigenæ.

15. ^b Igitur die quâ erectum est tabernaculum, operuit illud nubes. A vespere autem super tentorium erat quasi species ignis usque mane.

16. Sic fiebat jugiter: per diem operiebatur illud nubes, et per noctem quasi species ignis.

17. Cùmque ablata fuisset nubes, quæ tabernaculum protegebat, tunc proficiscebantur filii Israël: et in loco ubi stetisset nubes, ibi castrametabantur.

18. Ad imperium Domini proficiscebantur, et ad imperium illius fiebant tabernaculum. Cunctis diebus quibus stabat nubes super tabernaculum, manebant in eodem loco:

19. Et si evenisset ut multo tempore maneret super illud, erant filii Israël in excubiis Domini, et non proficiscebantur.

20. Quot diebus fuisset nubes super tabernaculum. Ad imperium Domini erigebant tentoria, et ad imperium illius deponebant.

21. Si fuisset nubes à vespere usque mane, et statim diluculo tabernaculum reliquisset, proficiscebantur: et, si post diem

por la tarde: con ázimos y con lechugas silvestres la comerán ¹:

12. No dejarán nada de ella para otro dia, ni quebrarán hueso de ella, guardarán todo el rito de la Pascua.

13. Pero si alguno está limpio, y no estuvo en viaje, y con todo eso no ha celebrado la Pascua, aquella alma será exterminada de sus pueblos, porque no ofreció al Señor el sacrificio á su tiempo: el tal llevará su pecado sobre sí ².

14. Del mismo modo si hubiere entre vosotros extranjero ³ ó advenedizo, celebrarán la Pascua al Señor segun sus ceremonias y justificaciones ⁴. Un mismo precepto será entre vosotros tanto para el advenedizo como para el natural.

15. Así pues el dia ⁵ en que fué levantado el tabernáculo, le cubrió una nube. Y desde por la tarde hasta la mañana parecia sobre la tienda ⁶ como una vista de fuego.

16. Así acacia de continuo: de dia ⁷ le cubria una nube, y de noche como vista de fuego.

17. Y despues que se quitaba la nube, que cubria el tabernáculo, entonces marchaban los hijos de Israël: y en el lugar donde se paraba la nube, allí acampaban.

18. Á la órden del Señor ⁸ se ponian en marcha, y á la órden del mismo fijaban el tabernáculo. Todo el tiempo que la nube estaba parada sobre el tabernáculo, se estaban quietos en el mismo lugar:

19. Y si acontecia que se detuviese ⁹ sobre él mucho tiempo, estaban los hijos de Israël haciendo guardia al Señor ¹⁰, y no marchaban.

20. En cuantos dias estuviere la nube sobre el tabernáculo. Á la órden del Señor armaban las tiendas, y á la órden del mismo las desarmaban.

21. Si la nube habia estado detenida desde la tarde hasta la mañana, y luego al romper el dia desamparaba el tabernáculo, marchaban: y si se

1 MS. A. *Y con cerrañas*. Dios les llovía el maná para que se alimentaran; y aunque algunos sienten que guardaron en la celebracion de la Pascua aquellas ceremonias que podian observar, y que usaron del maná en lugar del pan ázimo, porque carecian de trigo; esto no obstante parece mas probable, que se proveyeron del trigo ó harina necesaria para esto de la tierra de Madian, que tenian cercana, así como se proveian tambien de ella, para que no faltasen jamás los panes, que se exponian en la presencia del Señor.

2 Llevará sobre sí la pena de su pecado. *Mexoch.*

3 Algun hebreo venido de otra region, ó algun gentil, que habia abrazado la religion de los Hebréos, que se llamaba prosélito de justicia. El que lo era de solo domicilio, no podia celebrarla, porque no profesaba toda la ley, ni estaba circuncidado. En una palabra, era necesario hacer profesion del judaismo.

4 Esto es, leyes y ceremonias. MS. 8. *E juzgamientos de ella*.

5 Lo que ahora se dice, no tiene enlace con lo que se ha dicho antes: pues sucedió en el primer dia del primer mes del segundo año. *Exod. xl, 32.*

6 De Dios, que era el Santuario y la parte principal del tabernáculo donde estaba el arca, y dentro de ella la Ley: sobre la cual principalmente se levantaba la columna de nube. *Levit. xvi, 2.*

7 Esta palabra *de dia* no se halla en el texto hebreo, pero está en la version griega de los LXX, *ἡμέρας*.

8 La nube era como la voz del Señor, por medio de la cual hacia conocer al pueblo su voluntad y sus órdenes, segun los movimientos que imprimia en ella el Ángel, que la movia. S. AUGUST. *Quæst. xvi in Numer.*

9 MS. 3. *E quando se tardaba*.

10 Esperaban las órdenes del Señor para partir, y entretanto velaban y guardaban la tienda.

^a *Exod. xii, 16.* Joann. xix, 36. — ^b *Exod. xl, 16, 32.* Suprà vii, 1. — c I Cor. x, 1.

21. Profectique sunt et Caathitæ portantes Sanctuarium. Tamdiu tabernaculum portabatur, donec venirent ad erectionis locum.

22. Moverunt castra et filii Ephraim per turmas suas, in quorum exercitu princeps erat Elisama filius Ammiud.

23. In tribu autem filiorum Manasse princeps fuit Gamaliel filius Phadassur.

24. Et in tribu Benjamin erat dux Abidan filius Gedeonis.

25. Novissimi castrorum omnium profecti sunt filii Dan per turmas suas, in quorum exercitu princeps fuit Abiezzer filius Ammi-saddai.

26. In tribu autem filiorum Aser erat princeps Phegiel filius Ochrán.

27. Et in tribu filiorum Nephthali princeps fuit Ahira filius Enán.

28. Hæc sunt castra, et profectiones filiorum Israël per turmas suas quando egrediebantur.

29. Dixitque Moyses Hobab filio Raguél Madianitæ, cognato suo: Proficiscimur ad locum, quem Dominus daturus est nobis: veni nobiscum, ut beneficiamus tibi: quia Dominus bona promisit Israël.

30. Cui ille respondit: Non vadam tecum, sed revertar^a in terram meam, in qua natus sum.

31. Et ille: Noli, inquit, nos relinquere: tu enim nosti in quibus locis per desertum castra ponere debeamus, et eris ductor noster.

21. Y marcharon tambien los Caathitas que llevaban el Santuario¹. Y se llevaba el tabernáculo hasta tanto que llegaban al lugar de su erección².

22. Movieron tambien su campamento los hijos de Ephraim por sus escuadrones, en cuyo ejército era príncipe Elisama hijo de Ammiud.

23. Y en la tribu de los hijos de Manassés fué el príncipe Gamaliél hijo de Phadassur.

24. Y en la tribu de Benjamin era el caudillo Abidán hijo de Gedeón.

25. Los hijos de Dan marcharon los últimos de todos los campamentos³ por sus escuadrones, en cuyo ejército el príncipe fué Ahiezzer hijo de Ammisaddai.

26. Y en la tribu de los hijos de Aser era el príncipe Phegiél hijo de Ochrán.

27. Y en la tribu de los hijos de Néphthali fué el príncipe Ahira hijo de Enán.

28. Estos son los campamentos y marchas de los hijos de Israel por sus escuadrones cuando salían.

29. Y dijo Moisés á Hobáb⁴ hijo de Raguél Madianita, deudo suyo: Nos encaminamos hácia el lugar, que Dios nos ha de dar: ven con nosotros, para que hagamos bien contigo⁵: porque el Señor ha prometido bienes á Israel.

30. Á quien él respondió: No iré contigo, sino que me volveré á mi tierra, en la que nací.

31. Y Moisés: No quieras dejarnos, le replicó: porque tú sabes⁶ en qué lugares debamos asentar el campo en el desierto, y serás nuestra guía⁷.

32. Cùmque nobiscum veneris, quidquid optimum fuerit ex opibus, quas nobis traditurus est Dominus, dabimus tibi.

33. Profecti sunt ergò de monte Domini viam trium dierum, arcaque foederis Domini præcedebat eos, per dies tres providens castrorum locum.

34. Nubes quoque Domini super eos erat per diem cùm incederent.

35. Cùmque elevaretur arca, dicebat Moyses: ^a Surge Domine, et dissipentur inimici tui, et fugiant qui oderunt te, à facie tua.

36. Cùm autem deponeretur, aiebat: Revertere Domine ad multitudinem exercitùs Israël.

32. Y si vinieres con nosotros, te daremos lo mejor que hubiere de las riquezas, que el Señor nos ha de dar¹.

33. Partieron pues del monte del Señor camino de tres dias, y el arca de la alianza del Señor iba delante de ellos², proveyendo en los tres dias lugar para el campamento³.

34. La nube del Señor iba tambien sobre ellos de dia mientras caminaban.

35. Y cuando era alzada el arca, decia Moyses: Levántate⁴, Señor, y sean disipados tus enemigos, y huyan de tu rostro los que te aborrecen.

36. Y cuando era bajada, decia: Vuélvete, Señor, hácia la multitud del ejército⁵ de Israel.

CAPÍTULO XI.

Murmuran los Israelitas, y son castigados con fuego enviado de Dios. Establecimiento de los setenta ancianos. El Señor envia codornices al campo.

1. Interea ortum est^b murmur populi, quasi dolentium pro labore, contra Dominum. Quod cùm audisset Dominus, iratus est. Et ^c accensus in eos ignis Domini devoravit extremam castrorum partem.

2. Cùmque clamasset populus ad Moysen,

1. Entretanto⁶ se levantó un murmullo en el pueblo contra el Señor, como de los que se dolían por el trabajo. Lo que habiendo oido el Señor, se enojó, Y encendido contra ellos el fuego del Señor⁷ devoró la última parte del campamento⁸.

2. Y como clamase el pueblo á Moisés, hizo

1 Hobáb cedió á las instancias de Moisés, y le siguió por el desierto. Del *cap. 1, 16 de los Jueces* consta, que los hijos de Cinéo ó de Hobáb, *Judic. 11, 11*, subieron de la ciudad de las Palmas ó de Jericó con los hijos de Judá, y que en las cercanías de esta ciudad poseyeron unos campos muy fértiles, en cumplimiento de la promesa que hace aquí Moisés á Hobáb. No se deben confundir estos Cinéos hijos de Hobáb, con otros Cinéos hermanos y parientes de este, que se quedaron en la tierra de Madian, y que por la mayor parte fueron destruidos por los Israelitas, cuando entraron en la posesion de esta region. Así se colige tambien del *cap. xv, 19 del Genes.* donde Dios promete á Abrahám la tierra de los Cinéos, por lo menos aquella parte que estaba vecina á la tierra de promision.

2 Creen algunos, que solamente estos tres dias se llevó el arca á la frente de todo el pueblo, y así parece que lo indican las palabras de la Vulgata; pero no expresándose aquí particular motivo para esta mudanza, y siendo esto contrario al orden que señaló el Señor para las marchas, en las que así como en los acampamientos el arca debia ocupar el centro del ejército; parece que el sentido de la Vulgata se debe explicar por las palabras del texto original, que dice así: *בסע לפנים*, que iba á vista de ellos; en el centro, pero elevada, y en disposicion que pudiera ser vista de todos.

3 MS. 3. *Por enulcar para ellos folgança.* MS. 7. *E para catar á ellos holgança.* Es término de guerra, tomado de los que se adelantan para reconocer los sitios, donde pueda acamparse el ejército mas cómodamente.

4 Estas palabras de Moisés manifestaban la confianza que tenia en la proteccion de aquel, de quien el arca era como el trono. Y las últimas: *Vuélvete, Señor, etc.* daban tambien á entender el temor que tenia de que el pueblo se hiciera indigno de semejante proteccion, y de que precisara al Señor á abandonarle y retirarse de él.

5 MS. 7. *A las millarias de los reales.* FERRAR. *A millares de miles de Israel.*

6 Lleno el Señor de paternal bondad hácia su pueblo, disponia que las marchas que hacia, fueran proporcionadas á la debilidad y pocas fuerzas de las mujeres y de los niños, y del crecido número de ganados que lo seguian; y así el trabajo y fatiga del camino, de que aquí se quejan los Israelitas, no era la verdadera causa de sus murmuraciones, sino un pretexto que tomaron para ellas. Y esto se ve por lo que se dice en los vv. 4 y 5, donde la causal *quippe* da á entender lo que los movia á quejarse y murmurar sin tener motivo para ello. Y aunque en el Hebréo y en los LXX se leen las copulativas *ו* y; *ו* y; esto no obstante, en este lugar así como en otros se toma por la disyuntiva ó. *Cap. xxxii, 11. Psalm. xciv, 5.*

7 Un grande fuego ó incendio, segun el estilo de la lengua hebréa, ó enviado inmediatamente de la divina Omnipotencia.

8 Á los que estaban en este cabo, donde probablemente habria sido la murmuracion.

^a Psalm. lxxvii, 2. — ^b *Infrá* xv, 1. Psalm. lxxvii, 19. I Corinth. x, 10. — ^c Psalm. lxxvii, 21.

1 Es una metonimia: los vasos del Santuario, el arca, las mesas, el candelero, etc. WOUTERS.

2 Estas palabras no se leen en el Hebréo ni en los LXX. En el Hebréo se lee *אֲדִיבְמִשְׁכַּן עֲדֵיבְמִשְׁכַּן*, y *asentaron el tabernáculo entretanto que ellos llegaban*; esto es, los sacerdotes. Los Caathitas no dejaban la carga de sus hombros, hasta que parándose la nube, paraban ellos tambien en el mismo lugar para erigir en él el tabernáculo. Luego que llegaban, le armaban sin perder tiempo, para que cuando viniesen los sacerdotes, no les quedase que hacer otra cosa, sino quitar solamente las cubiertas á los vasos del Santuario, y colocarlos en su lugar. Y los LXX, del mismo modo *καὶ οὐδέποτε τῆν οὐρανὸν, ἕως παραγένωνται, ἢ asentarán el tabernáculo hasta que lleguen*: y con estas palabras parece explicarse con mas propiedad el sentido de este versículo, que por otra parte es muy obscuro.

3 El Hebréo *מֵאִסַּת לְכָל־הַמַּחֲנֵה לְעִבְרָתָם*, *recogiendo todos los escuadrones á sus cuerpos*. Y así parece que estos cuidaban de recoger todos los que se quedaban atrás, ó se extraviaban de los cuerpos que iban delante, y de volverlos á sus respectivas banderas.

4 Este era hijo de Raguél ó de Jethró, y por consiguiente hermano de Séphora, y cuñado de Moisés. Véase el *cap. 11*, y la nota al v. 1 del *cap. xviii del Éxod.* Jethró, cuando se separó de Moisés, y se volvió á Madian, *Éxod. xviii*, dejó sin duda á su hijo Hobáb en compañía de Moisés. LYRA y el TOSTADO opinan que Hobáb fué el suegro de Moisés, y que tuvo otros dos nombres, Raguél y Jethró. Pero esta opinion no parece tan bien fundada. Véase á WOUTERS.

5 FERRAR. *Y beneficiaremos á tí.* Por la manera con que Moisés hablaba á Hobáb, parece que miraba ya como cercana su entrada en la tierra prometida, no previendo las murmuraciones y pecados de aquel pueblo rebelde é ingrato, que habia de retardar muchos años el cumplimiento de la divina promesa.

6 Como práctico de la tierra, pues siendo Madianita, y vecino á estos desiertos, tendrás conocimiento de ellos, para decirnos, donde hemos de acampar, etc.

7 MS. 3. *Alumbrador.* MS. 8. *Guyon.* El Hebréo *וְהָיִיתָ לָנוּ לְעֵינֵינוּ*, *y serás á nosotros por ojos*. Aunque la columna de la nube les mostraba el lugar, donde debian fijar el tabernáculo, para que al rededor de él sentara el pueblo su campamento; esto no obstante, como la gente acampada ocupaba un grande espacio de tierra, debian buscar los sitios que eran mas acomodados para plantar las tiendas, para la facilidad de proveerse de agua, y porque queria tambien Dios que echaran mano de aquellos medios humanos y regulares, que dicta la prudencia.

^a *Exod. xviii, 27.*

oravit Moyses ad Dominum, et absorptus est ignis.

3. Vocavitque nomen loci illius, Incensio : eò quòd incensus fuisset contra eos ignis Domini.

4. Vulgus quippe promiscuum, quod ascenderat cum eis, flagravit desiderio, sedens et flets, junctis sibi pariter filiis Israël, et ait : ^a Quis dabit nobis ad vescendum carnes ?

5. Recordamur piscium quos comedebamus in Ægypto gratis : in mentem nobis veniunt cucumeres, et pepones, porri que et cepe, et allia.

6. Anima nostra arida est, nihil aliud respiciunt oculi nostri nisi Man.

7. ^b Erat autem Man quasi semen coriandri, coloris bdellii.

8. Circuibatque populus, et colligens illud, frangebatur molâ, sive terebat in mortario, coquens in olla, et faciens ex eo tortulas saporis quasi panis oleati.

9. Cùmque descenderet nocte super castra ros, descendebat pariter et Man.

10. Audivit ergò Moyses flentem populum per familias, singulos per ostia teutorii sui. Iratusque est furor Domini valdè : sed et Moysi intoleranda res visa est.

este oracion al Señor, y soterróse el fuego.

3. Y llamó el nombre de aquel lugar, Incendio ¹ : por cuanto se habia encendido contra ellos el fuego del Señor.

4. Porque el mezclado vulgo ², que habia subido con ellos, ardió en deseo ³, estando sentado y llorando, juntándosele tambien los hijos de Israel, y dijo : ¿Quién nos dará carnes para comer ?

5. Nos acordamos de los peces que de valde ⁴ comíamos en Egipto : se nos vienen al pensamiento los cohombres, y lo melones ⁵, y los puerros y las cebollas, y los ajos.

6. Nuestra alma está ya seca ⁶, ninguna otra cosa registran nuestros ojos, sino Man ⁷.

7. Y el Maná era como la simiente del cilantro, del color del bdelio ⁸.

8. Y el pueblo iba al rededor, y recogiendo, lo quebrantaba con muela de molino, ó lo machacaba en un mortero, cocándolo en una olla, y haciendo de él unas tortitas de sabor como de pan con aceite.

9. Y cuando por la noche caia el rocío por el campo ⁹, caia tambien al mismo tiempo el Maná.

10. Oyó pues Moysés llorar al pueblo por sus familias ¹⁰, á cada uno en las puertas de su tienda. Y se encendió en gran manera la indignacion del Señor : y aun al mismo Moysés pareció una cosa intolerable ¹¹.

1 En Hebréo הַבְּעִיָּה, por el castigo que Dios envió contra su pueblo; y tambien *los sepulcros de la concupiscencia ó apetito*, por las carnes que allí apetecieron; v. 34 de manera, que lo que refiere en los últimos versículos es una recapitulacion de lo que se dice aqui, y en la serie de todo el capitulo, y por consiguiente una sola plaga con que castigó Dios la murmuracion y apetito de su pueblo. Otros se persuaden que fueron dos castigos, el uno de fuego, que consumió y devoró la extremidad de los alojamientos, porque se quejaron de la fatiga y cansancio del camino, y que por esta razon se dió el nombre de *Incendio* á aquella parte del campo que fué abrasada : y el otro, que no se dice cual fué, por el deseo y ansia que mostraron de comer carnes, y que por esta causa fué llamado, *sepulcros de la concupiscencia ó apetito*, todo aquel sitio que ocupaba entonces el campamento. Pero la primera opinion parece la mas bien fundada, y es la que se sigue comunmente.

2 MS. 3. *E los allegadisos*. MS. 7. *E el mesclamiento*. FERRAR. *Y el acogedizo*. No fueron los Hebréos los que comenaron esta murmuracion, sino los Egipcios, que dejando su patria y sus casas habian venido y mezcládose con ellos : estos los indujeron á acompañarlos en ella, y á seguirla. — 3 De comer carne.

4 MS. A. *De buenamente*. Que por poquísimo precio ó casi de valde comíamos en Egipto. Estos podian comprarlos por poco dinero, ó tomarlos por sí mismos en el Mediterráneo, ó en los canales del Nilo donde la pesca es muy abundante.

5 MS. 3 y 7, y FERRAR. *Badéas*. — 6 Estamos ya sin fuerzas y desfallecidos por falta de alimento.

7 Ninguna cosa registran nuestros ojos sino este maná, que nos tiene ya fastidiados, y que nos va persiguiendo por todas partes.

8 MS. A. *De veliño*. MS. 7. *De aljofar*. FERRAR. *Color de cristal*. Este era una especie de goma olorosa transparente, y semejante en el color á la cera. PLINIO, lib. XII, cap. IX. Los LXX trasladan εἶδος κρυστάλλου, *vista de cristal*, que era semejante en el color al cristal. Otros sienten que aqui significa una perla, y esto parece mas conforme á la descripcion, que se hace del maná en el *Exod.* XVI, 31. Véase lo que allí hemos notado. En la *Historia del rey D. Alonso el Sabio* se llama *veliño*.

9 Este rocío, dice ALÁPIDE, que era escarcha, sobre la cual, como dice el Hebréo, los LXX y la FERRARIENSE, caia el maná, para que no se manchase, cayendo sobre la tierra. — 10 MS. 3. *Alcavelas*.

11 Viendo al pueblo llorar y lamentarse tan importunamente, y echar menos los manjares groseros que habia dejado en Egipto, teniéndolo tan delicado en el que el Señor les enviaba del cielo; y así sintió tanto el peso de gobernar este pueblo, que le pareció insoportable. Este Moysés, que despues de haber aceptado la comision de legislador del pueblo de Dios, hacia frente á todas las dificultades y peligros, sentia desfallecer en sí y faltarle toda la constancia, cuando este desgraciado pueblo caia en algun enorme delito. La virtud y la piedad son las mejores fortalezas que deben cubrir y defender á una nacion; y por el contrario sus pecados, y sobre todo la impiedad é irreligion le deben ser mas formidables que los ejércitos mas invencibles y numerosos.

^a I Corintl. x, 3. — ^b Exod. XVI, 14. Psalm. LXXVII, 24. Sapient. XVI, 20. Joann. VI, 31.

11. Et ait ad Dominum : Cur afflixisti servum tuum? quare non invenio gratiam coram te? et cur imposuisti pondus universi populi hujus super me?

12. Numquid ego concepi omnem hanc multitudinem, vel genui eam, ut dicas mihi : Porta eos in sinu tuo sicut portare solet nutrix infantulum, et defer in terram, pro qua jurasti patribus eorum ?

13. Unde mihi carnes ut dem tantæ multitudini? Flent contra me, dicentes : Da nobis carnes ut comedamus.

14. Non possum solus sustinere omnem hunc populum, quia gravis est mihi.

15. Sin aliter tibi videtur, obsecro ut interficias me, et inveniam gratiam in oculis tuis, ne tantis afficiar malis.

16. Et dixit Dominus ad Moysen : Congrega mihi septuaginta viros de senibus Israël, quos tu nosti quòd senes populi sint ac magistri : et duces eos ad ostium tabernaculi foederis, faciesque ibi stare tecum,

17. Ut descendam et loquar tibi : et auferam de spiritu tuo, tradamque eis, ut susten-

11. Y dijo al Señor : ¿Porqué has afligido á tu siervo? ¿porqué no hallo gracia delante de tí? ¿y porqué me has echado á costas el peso de todo este pueblo?

12. ¿Soy yo acaso el que he concebido toda esta grande multitud, ó la he engendrado, para decirme : Llévalos en tu seno, así como la nodriza suele traer al que cria, y llévalos á la tierra, por la cual juraste á los padres de ellos? ¿?

13. ¿De dónde á mí carnes ³ para dar á tan grande multitud? Lloran contra mí ⁴, diciendo : Danos carnes que comamos.

14. No puedo yo solo soportar á todo este pueblo, porque me es pesado.

15. Mas si te parece ⁵ otra cosa, te ruego que me quites la vida, y que halle gracia delante de tus ojos, para no ser poseido de tantos males.

16. Y el Señor dijo á Moysés : Congrégame ⁶ setenta varones de los ancianos de Israel, que tú conoces que son los ancianos y maestros ⁷ del pueblo : y los llevarás á la puerta del tabernáculo de la alianza, y los harás estar allí contigo,

17. Para que yo descienda y te hable : y tome del espíritu tuyo ⁸, y se lo dé á ellos para que

1 MS. 7. *Enmaleciste*. El que lea este discurso de Moysés, aprenderá cual es la parte que toca á los que Dios llama al ministerio pastoral. Vive muy engañado aquel hombre, que se persuade que ha de vivir á su gusto en un ministerio establecido para hacer frente á los errores y á las pasiones de los hombres : y de aqui se sigue, que el que halla su reposo en semejantes empleos, da claramente á entender que no cumple fielmente la obligacion del cargo que le ha sido encomendado. S. AUGUSTINUS, *Epist. XXI ad Valerium*.

2 Esto es, que prometiste con juramento á sus padres. Palabras admirables, donde los pastores pueden ver como en compendio todas las obligaciones esenciales de su oficio. Dios solo es el Autor de la vida de sus ovejas : Jesucristo las concibió sobre la cruz, les hizo ver la luz por el bautismo, es el único pastor á quien pertenecen, él las conserva, las guia y alimenta; ISAÍAS XLVI, 3, pero ha asociado sus ministros á su obra y á su caridad, y les ha encargado como á Moysés la conducta y cuidado exterior de su ganado. Estos son deudores de todo su tiempo, en todas sus luces y consejos, á todos los que están encargados á su custodia; porque la intencion del soberano Pastor es, que no sea abandonada ninguna de sus ovejas, y que si alguna perece por culpa ó falta del pastor, responda este por ella con su propia vida. ¿Pues qué especie de temeridad y de ceguedad será no temer semejantes ministerios! ¿Qué locura y desvario el desearlos y solicitarlos!

3 ¿De dónde tengo yo de sacar ó buscar carnes?

4 Puede tambien trasladarse : Á mi vista, y viniendo á reconvenirme y decirme, etc.

5 MS. 8. *Mas si á tú semeja*. Elías, Jeremías, Jonás y S. Pablo probaron en sus mayores trabajos esta misma pena y desconsuelo, que les hacia la vida intolerable. El hombre es flaco y miserable por naturaleza, y la gracia del ministerio no le quita el sentimiento de los males; y aun Dios permite muchas veces que sea como agoviado de ellos, y que ceda á su peso, dejándole lleno de amargura, y privado de todo consuelo sensible. Pero al mismo tiempo una mano invisible es la que lo sostiene en el momento mismo en que parece estar del todo abatido y abandonado; y Dios sin cesar de derramar en su corazon un valor invencible, deja á los sentimientos naturales toda su fuerza, para que conozca que aquella fortaleza que experimenta, no le viene de sí mismo, sino de la gracia de aquel Señor que nunca desampara á los suyos. II Corinth. IV, 7.

6 Moysés por consejo de Jethró, *Exod.* XVIII, 21, etc. ya habia escogido varias personas de consumada piedad y rectitud, para que le ayudaran en la decision de las causas. Pero esto no bastaba, porque solo entendian en los negocios de los particulares y de poca consideracion, debiendo darle cuenta de los de alguna consecuencia y dificultad, y habiendo cargado él con el gobierno general de todo el pueblo, y con el conocimiento peculiar de todo lo que pertenecia á la religion. Dios por esta razon le dió un consejo de setenta ancianos, á los cuales llenó del mismo espíritu que habia derramado sobre Moysés. En este consejo, á cuya frente estuvo Moysés, residió en lo sucesivo la soberana autoridad del gobierno, y este era el que decidia definitivamente en todos los negocios del estado ó de la religion. En tiempo de Jesucristo se llamaba este consejo, *Sanedrin*.

7 MS. 3. *E sus regidores*. Que por sus canas, prudencia y sabiduria sean dignos del ministerio, que les voy á confiar. El nombre *Anciano* ó *Senador* no tanto denota edad avanzada, como dignidad ó autoridad en el sujeto á quien se aplica.

8 Aquí el verbo *auferre* se toma por *accipere*, y el sentido es el que damos en la version; de manera que no se da á entender, que se menoscabase en Moysés el espíritu ó dones espirituales con que el Señor le habia favorecido, por comunicar los mismos á aquellos ancianos; á la manera que se enciende una luz de otra, sin menoscabo de la primera. S. AUGUSTINUS, *Quest. XVIII in Numer.*

tent tecum onus populi, et non tu solus grave-
ris.

18. Populo quoque dices: Sanctificamini: cras comeditis carnes, ego enim audivi vos dicere: Quis dabit nobis escas carni? bene nobis erat in Ægypto. Ut det vobis Dominus carnes, et comedatis:

19. Non uno die, nec duobus, vel quinque aut decem, nec viginti quidem,

20. Sed usque ad mensem dierum, donec exeat per nares vestras, et vertatur in nauseam, cò quòd repuleritis Dominum, qui in medio vestri est, et flevit coram eo, dicentes: Quare egressi sumus ex Ægypto?

21. Et ait Moyses: Sexcenta millia peditum hujus populi sunt: et tu dices: Dabo eis esum carni mense integro?

22. Numquid ovium et boum multitudo cædetur, ut possit sufficere ad cibum? vel omnes pisces maris in unum congregabuntur, ut eos satient?

23. Cui respondit Dominus: Numquid manus Domini invalida est? Jam nunc videbis utrùm meus sermo opere compleatur.

24. Venit igitur Moyses, et narravit populo verba Domini, congregans septuaginta viros de senibus Israël, quos stare fecit circa tabernaculum.

25. Descenditque Dominus per nubem, et locutus est ad eum, auferens de spiritu qui erat in Moyse, et dans septuaginta viros. Cùmque requievisset in eis Spiritus, prophetaverunt, nec ultrà cessaverunt.

26. Remanserant autem in castris duo viri, quorum unus vocabatur Eldad, et alter Medad,

sostengan contigo el peso del pueblo, y no seas cargado tú solo.

18. Dirás también al pueblo: Santificaos: mañana comeréis carnes: porque yo os he oído decir: ¿Quién nos dará manjares de carnes? en Egipto nos iba bien. Para que el Señor os dé carnes, y comais:

19. No un solo día, ni dos, ni cinco, ni diez, ni aun veinte,

20. Sino hasta un mes de días, hasta que se salga por vuestras narices, y se convierta en nausea, por cuanto habeis desechado al Señor que está en medio de vosotros, y habeis llorado delante de él, diciendo: ¿Porqué salimos de Egipto?

21. Y dijo Moisés: Seiscientos mil hombres de á pié son los de este pueblo: y tú dices: ¿Les daré á comer carnes un mes entero?

22. ¿Por ventura se matará una multitud de ovejas y de bueyes, á fin de que pueda bastar para comer? ¿ó se juntarán á una todos los peces de la mar, para hartar á ellos?

23. Al que respondió el Señor: ¿Pues qué la mano del Señor es débil? Ahora ya verás, si se pone por obra mi palabra.

24. Vino pues Moisés, y contó al pueblo las palabras del Señor, congregando los setenta varones de los ancianos de Israel, que hizo estar cerca del tabernáculo.

25. Y descendió el Señor en la nube, y le habló, tomando del espíritu que había en Moisés, y dándole á los setenta varones. Y luego que reposó sobre ellos el Espíritu, profetizaron, y no cesaron de allí adelante.

26. Mas dos varones se habían quedado en el campamento, de los cuales el uno se llamaba

super quos requievit Spiritus. Nam et ipsi descripti fuerant, et non exierant ad tabernaculum.

27. Cùmque prophetarent in castris, cucurrit puer, et nuntiavit Moysi, dicens: Eldad et Medad prophetant in castris.

28. Statim Josue filius Nun, minister Moysi, et electus è pluribus, ait: Domine mi Moyses prohibe eos.

29. At ille: Quid, inquit, æmularis pro me? Quis tribuat ut omnis populus prophetet, et det eis Dominus Spiritum suum?

30. Reversusque est Moyses, et majores natu Israël in castra.

31. Ventus autem egrediens à Domino, arreptans trans mare coturnices detulit, et demisit in castra itinere quantum uno die confici potest, ex omni parte castrorum per circuitum, volabantque in acre duobus cubitis altitudine super terram.

32. Surgens ergò populus toto die illo, et nocte, ac die altero, congregavit coturnicum, qui parùm, decem coros: et siccaverunt eas per gyrum castrorum.

33. Adhuc carnes erant in dentibus eorum, nec defecerat hujusmodi cibus: et ecce furor Domini concitatus in populum, percussit eum plagà magnà nimis.

Eldad, y el otro Medad, sobre los cuales reposó el Espíritu. Porque ellos habían sido alistados, y no habían ido al tabernáculo.

27. Y como profetizasen en el campamento, fué corriendo un jóven á dar la nueva á Moisés, diciendo: Eldad y Medad profetizan en el campamento.

28. Entonces Josué hijo de Nun, servidor de Moisés, y escogido entre muchos, dijo: Señor mío Moisés ponles prohibicion.

29. Y Moisés respondió: ¿Qué zelo muestras por mí? ¿Quién me diera que profetize todo el pueblo, y que el Señor les dé su Espíritu?

30. Y volviósese Moisés al campamento, y todos los ancianos de Israel.

31. Y un viento que salía del Señor, arrebatando codornices de la otra parte de la mar, las llevó y dejó caer sobre el campamento al rededor de él por el espacio de un día de camino, y volaban en el aire dos codos de altura sobre la tierra.

32. Levantándose pues el pueblo todo aquel día, y noche, y al otro día, recogió el que menos, diez coros de codornices: y las secaron al rededor del campamento.

33. Aun estaban las carnes entre sus dientes, y no se había acabado semejante vianda: y hé aquí que excitado el furor del Señor contra el pueblo, lo castigó con una plaga muy mucho grande.

que esto fué por un sentimiento de humildad, creyéndose indignos de ejercitar el empleo, á que habían sido destinados.

1 MS. 8. *Viedágelo*. Lo que manifiesta, que Moisés prendado de su virtud, le había escogido entre muchos para llevarlo á su lado. Véase en el *Exod.* xvii, 10. Josué, siendo santo, no dejaba de ser hombre. Amaba tiernamente á Moisés, y temiendo que se menoscabaría en él el espíritu y autoridad que antes tenía, viendo que se había comunicado también á los otros, le requiere con un zelo indiscreto para que les prohiba el profetizar.

2 Sentimientos propios de un ministro del Señor, que olvidado de sí, solamente busca la gloria de aquel á quien sirve. Un pastor verdaderamente humilde, como Moisés, tiene un corazón superior á todos los movimientos de una baja y vil emulación. Quisiera que todos estuvieran llenos de los dones de Dios, para poder instruir y gobernar á las almas; y esto mismo es lo que le llena de consuelo y de alegría.

3 MS. A. *Que arrabó*. Ya el Señor les había enviado otra lluvia de codornices el año primero de su salida, cuando estaban en la octava mansion en el desierto de Sin: *Exod.* xvi, 13, la que solo fué para que comieran un día; pero la que aquí se refiere, fué por espacio de un mes entero, y hasta que se fastidiaron de ellas.

4 Del mar Rojo, ó Arábigo. En el *Psalm.* lxxvii, 26, se llama viento de Mediodía.

5 La *FERRAR.* *Diez montones*. Véase lo que dejamos arriba dicho en el *Levit. cap.* xxvii, 16, *nota* 3, que la cavidad del *coro* era de cinco fanegas; y como la carne no se mide, sino que se pesa, se debe hacer el cómputo por el peso de cinco fanegas de trigo en cada *coro*: según el cual los diez *coros* pesaban doscientas arrobas de carne, que repartidas por un mes entre diez, dando á cada familia diez personas, tocaba á cada una por día treinta y seis libras de carne, y algo mas de media. Donde se ve la grandiosa liberalidad de Dios en dar, no solo lo suficiente, sino lo sobrado, y muy superabundante, de modo que se verificó la largueza de su promesa. Para conservar tanta abundancia de carnes, las salaron, y secaron al sol. *MARIANA*.

6 Esto fué al fin del mes, como se dijo arriba, v. 20, y cuando ya estaban hartos de comer codornices: y así se verificó lo que el Señor había dicho, que les daría codornices por un mes entero, y hasta que se les salieran por las narices, y se vieran hartos y fastidiados de ellas. *ALÁPIDE* y *MEXOCH*.

7 MS. 8. *Mortalitat*. Y perecieron muchos de ellos. Véase lo que dejamos notado arriba al vers. 2 y también el *Psalm.* lxxvii, 31. Los que sienten, que este fué un castigo diferente del otro, creen que fueron muertes repentinas, causadas por el exceso con que comieron aquellas carnes, ó un ramo de peste, que acabó con una parte de aquel pueblo rebelde. De este modo oye Dios algunas veces las quejas y clamores injustos de los hombres, y en medio de su mayor enojo contra ellos, condesciende con sus deseos desarreglados para castigar después con mayor severidad sus autojos y desarreglo. La voluntad de Dios ha de ser la regla de todos nuestros deseos, y no hemos de pedirle sino lo que le sea agradable, y conducente para el bien y salud de nuestras almas.

a *Psalm.* lxxvii, 26, 27. — b *Psalm.* lxxvii, 30.

1 Puede también trasladarse, siguiendo el idiotismo hebreo: Mejor nos iba.

2 Esto es, *un mes entero*. Es una frase ó expresión hebrea. Á este modo suele también decirse *annus dierum*, un año entero ó cumplido.

3 MS. 3. *E sea á vos por estrannesa*. Os cause hastio que os haga tener bascas, y dar arcadas. *FERRAR.* *Será á vos por tropiezo*.

4 Si á este número, que era el de los que habían sido revistados como propios para la guerra, se juntan las mujeres, ancianos, muchachos y siervos; se hallará que pasaban de tres millones.

5 Moisés no dudó aquí de la palabra del Señor, sino que sorprendido de lo extraordinario y grande de la promesa, quiere saber el modo que podría hallarse para llevarla á cumplimiento. S. AUGUST. *Quest.* xix in *Numer.*

6 El Señor no quiso descubrirle el modo, mortificó su curiosidad, y se contentó con decirle que su mano era omnipotente, y que vería luego el cumplimiento de su promesa.

7 *Profetizar* significa en este lugar, y en otros muchos de la Escritura el don de gobierno, la doctrina y consejo para decidir en todos los negocios, que ocurriesen, el conocimiento de las cosas ocultas, y también con propiedad el conocimiento de lo venidero, y el espíritu de alabar al Señor. *ALÁPIDE*.

8 El Hebreo *וְלֹא יָאֵדְוּ*, y no añadieron: y lo mismo los *LXX*, *καὶ οὐκ ἔτι προσέθεντο*. Estas palabras se interpretan por algunos, como en la Vulgata, *ni cesaron de allí adelante*; esto es, que permaneció siempre en ellos, ó que no se retiró de ellos el espíritu profético que les comunicó entonces el Señor; y esta opinión es la mas cierta según *ALÁPIDE*. Otros las entienden en sentido contrario, esto es, que profetizaron aquel día, y que no prosiguieron profetizando. Estas dos exposiciones, que parecen contrarias, se pueden conciliar diciendo, que el espíritu de profecía fué comunicado á los setenta ancianos, ya en esta ocasión, ya en otras, cuando necesitaban de luz sobrenatural para la decisión de algun punto difícil; pero no que profetizasen todo el resto de su vida, sino es en aquellos casos en que la necesidad lo pedía. Dios con este visible testimonio quiso dar á entender que aprobaba y confirmaba su vocación. — 9 Dos de los setenta, que no fueron al tabernáculo.

10 Ó porque no los habían avisado, ó por algun negocio indispensable: y *MEXOCH*, citando á S. JERÓNIMO, cree

a *Joann.* vi, 10. — b *Isai.* lxx, 1.

34. Vocatusque est ille locus, Sepulcra concupiscentiæ: ibi enim sepelierunt populum qui desideraverat. Egressi autem de Sepulcris concupiscentiæ, venerunt in Haseróth, et manserunt ibi.

34. Y fué llamado aquel lugar, Sepulcros de concupiscencia: porque enterraron allí al pueblo que habia tenido deseos¹. Y saliendo de los Sepulcros de concupiscencia, vinieron á Haseróth, y acamparon allí.

CAPÍTULO XII.

Aarón y María su hermana murmuran contra Moysés; pero Dios le honra en su presencia, y muestra la familiaridad con que le trata. María herida de lepra recobra la salud por la oracion de Moysés.

1. Locutaque est Maria et Aaron contra Moysen propter uxorem ejus Æthiopissam,

2. Et dixerunt: Num per solum Moysen locutus est Dominus? nonne et nobis similiter est locutus? Quod cum audisset Dominus,

3. (Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines qui morabantur in terra)

4. Statim locutus est ad eum, et ad Aaron et Mariam: Egredimini vos tantum tres ad tabernaculum foederis. Cumque fuissent egressi,

5. Descendit Dominus in columna nubis, et stetit in introitu tabernaculi vocans Aaron et Mariam. Qui cum iissent,

6. Dixit ad eos: Audite sermones meos: Si quis fuerit inter vos propheta Domini, in visione apparebo ei, vel per somnium loquar ad illum.

7. At non talis servus meus Moyses, a qui in omni domo mea fidelissimus est:

8. b Ore enim ad os loquor ei: et palam, et

1. Y habló María y Aarón contra Moysés á causa de la mujer de él, la Etiopissa²,

2. Y dijeron: ¿Pues qué ha hablado el Señor por solo Moysés? ¿acaso no nos ha hablado á nosotros tambien del mismo modo? Lo cual habiendo oido el Señor,

3. (Porque Moysés³ era el hombre mas manso de todos los que moraban sobre la tierra)

4. En el mismo punto le dijo á él, y á Aarón y á María: Salid vosotros tres tan solamente al tabernáculo de la alianza. Y habiendo salido,

5. Descendió el Señor en la columna de la nube, y se paró á la entrada del tabernáculo llamando á Aarón y á María. Los cuales despues que fueron,

6. Les dijo: Oid mis palabras: Si alguno fuere entre vosotros profeta del Señor, me le apareceré en vision, ó le hablaré por ensueño.

7. Mas no así mi siervo Moysés, que es el mas fiel en toda mi casa⁴:

8. Porque le hablo boca á boca⁵: y él clara-

¹ Deseos de comer carne. *Sepulcros de concupiscencia*, es como si dijéramos: *Sepulcros del apetito*, ó de los *autojadizos*.

² MS. 3. *Cuxia*. MS. 7. *Cusid*. Esta era Séphora, hija de Jethró, y de la region de Madián, que por esta razon se llama Etiopissa ó Cusita, como se dice en el Hebréo. S. AUGUST. *Quest. xx in Numer.* Esta Etiopia ó tierra de Cús comprende la region de Madián, la de Sabá y otras circunvecinas sobre las costas orientales del mar Rojo; y así no se debe confundir con la que está sobre el río Gehón, ni con la que cae sobre la Thebayda ó alto Egipto en el África, ni creer que la Ethiopissa fuese negra de color. HABAC. III, 7. La Escritura nada nos dice sobre el origen y causa de esta division doméstica; solo el texto hebréo indica que fué porque volvió á recibir la mujer Ethiopissa y extranjera, y esto parece verisímil. Pero mas nos parece que lo es lo que dice el ABULENSE Y ALÁPIDE, esto es que la Ethiopissa Séphora estaba muy ufana por ser mujer de Moysés, principe supremo de los Israelitas, y con esto quiso anteponerse, y preciarse de ser mas que María, hermana de él, la cual no sufriendo ser despreciada, puso alguna tacha por eso en Moysés, persuadiéndosela tambien á su hermano Aarón. WOUTERS. Lo cierto es, que Dios queriendo hacer pasar á su mas amado siervo por todo género de pruebas, permitió que sufriera estas contradicciones dentro de su misma familia, y de las personas que le eran mas propias.

³ Este versículo en opinion de algunos Intérpretes fué añadido por Esdras. No nos parece esto seguro, pero sí el afirmar con MEXICMO que Moysés lo dijo de sí mismo por particular instinto del Espíritu Santo, que le movia la pluma, así como por humildad y conocimiento propio publicaba y escribia sus defectos. Lo que hizo igualmente S. PABLO, II Cor. XI, 5, y XII, 11. Véase lo que sobre esto dejamos notado en la advertencia al Génesis. Moysés pues que mostraba tanto zelo, cuando se trataba de la gloria del Señor, no desplegaba sus labios, y sufría en silencio las injurias propias, y que se murmurase de él por unas personas tan cercanas como eran dos hermanos. Era en esto imagen y fiel discípulo de aquel Señor, que siendo manso y humilde de corazón, МАТТ. XI, 29, y que no respondiendo cuando se le cargaba de injurias, I Petr. II, 23, se inflamaba en santo zelo de la gloria de su Padre contra los profanadores de su templo y transgresores de su ley. Pero aunque Moysés disimula sus agravios, el Señor toma su defensa, y castiga con severidad el desacato cometido contra su persona.

⁴ En todo mi pueblo. Véase lo que hemos notado en la *Epistola á los Hebréos*, III, 5.

⁵ Con voz perceptible, y bajo de una forma visible por ministerio de mi Ángel, como un amigo habla con otro. No quiere decir esto, como ya dejamos dicho en otro lugar, *Exod.* XXXIII, 11, que vió la esencia misma de Dios,

a Hebr. III, 2. — b *Exod.* XXXIII, 11.

non per ænigmata et figuras Dominum videt. Quare ergò non timuistis detrahere servo meo Moysi?

9. Iratusque contra eos, abiit:

10. Nubes quoque recessit, quæ erat super tabernaculum: et ecce^a Maria apparuit candens leprà quasi nix. Cumque respexisset eam Aaron, et vidisset perfusam leprà,

11. Ait ad Moysen: Obsecro, domine mi, ne imponas nobis hoc peccatum quod stultè commisimus,

12. Ne fiat hæc quasi mortua, et ut abortivum quod projicitur de vulva matris suæ, ecce jam medium carnis ejus devoratum est á lepra.

13. Clamavitque Moyses ad Dominum, dicens: Deus, obsecro, sana eam:

14. Cui respondit Dominus: Si pater ejus spuisset in faciem illius, nonne debuerat saltem septem diebus rubore suffundi? separetur septem diebus extra castra, et postea revocabitur.

15. Exclusa est itaque Maria extra castra septem diebus: et populus non est motus de loco illo, donec revocata est Maria.

mente, y no bajo de enigmas y figuras ve al Señor: ¿Pues cómo no habeis temido de hablar mal de mi siervo Moysés?

9. Y airado contra ellos, se retiró:

10. Se apartó tambien la nube, que estaba sobre el tabernáculo: y hé aquí que se dejó ver María toda cubierta de lepra¹ blanca como la nieve. Y habiéndola mirado Aarón, y visto cubierta de lepra,

11. Dijo á Moysés: Ruégote², señor mio, que no nos imputes este pecado, que neciamente hemos cometido,

12. No sea esta como muerta, y como un aborto que es arrojado de la matriz de su madre, ved que la lepra ha devorado ya la mitad de su carne.

13. Y clamó Moysés al Señor, diciendo: O Dios, sánala, te ruego:

14. Al cual respondió el Señor: Si su padre le hubiera escupido en la cara³, ¿acaso no debería estar sonrojada siquiera por siete dias? Que esté separada siete dias fuera del campamento, y despues se la hará volver.

15. Fué pues echada Maria fuera del campamento por siete dias: y el pueblo no se movió de aquel lugar, hasta que se hizo volver á Maria.

CAPÍTULO XIII.

Envía Moysés á reconocer la tierra de Chanaán. Los exploradores á su regreso traen muestras de la fertilidad de la tierra. Pero todos á excepcion de Josué y de Galéb amedrentan al pueblo, y le inducen á que no piense entrar en la tierra de Chanaán.

1. Profectusque est populus de Haseróth, et fixis tentoriis in deserto Pharan.

1. Y marchó el pueblo de Haseróth, y fijó sus tiendas en el desierto de Pharán⁴.

porque los santos no le verán de esta manera, sino en la otra vida. Algunos han creído en virtud de estas expresiones, que se mostraba á Moysés el Verbo divino bajo la forma humana, en la cual habia de aparecer y hacerse visible algun dia sobre la tierra.

¹ MS. A. *De gafedad*. La blanca es la de peor calidad. Véase el *Levit.* XIII, 10, 11, 12. No quiso el Señor castigar á Aarón del mismo modo que á Maria, por evitar sin duda el escándalo, que necesariamente hubiera resultado en todo el pueblo, viéndose sin la suprema cabeza de la Iglesia, que hubiera tenido que abandonar el tabernáculo, y vivir fuera del campo por causa de la lepra. Fuera de que Maria era la mas culpada por haber comenzado y movido la murmuracion contra Moysés. El Señor quiso engrandecer el sacerdocio, que era el que habia de juzgar de la lepra: y al mismo tiempo nos consta, que cubrió de lepra al rey Ozias, II *Paralip.* XXVI, 21, para hacerle entender, que no era sacerdote. La separacion, que se hace de los leprosos, era porque no contaminasen á los otros. Los sacerdotes, que eran los que juzgaban de la lepra, y reconocian á los leprosos, nunca contraian este contagio, cuando ejercian su oficio. *Jesueristo*, juez y médico de nuestra lepra, la curó sin que le pudiese tocar nada de ella. Por donde se ve la diferencia de la virtud y eficacia de este sacerdocio de la del Levítico. Los sacerdotes levíticos, aunque tocaban á los leprosos, no contraian el contagio; pero Jesueristo tocándolos, los cura.

² Este pronto y sincero reconocimiento y confesion de Aarón mereció sin duda, que el Señor le perdonara la falta, que habia cometido.

³ Si Maria hubiera tenido la temeridad de insultar á su padre, y enojado este le hubiera escupido en el rostro, ¿no era justo, que ocultase esta su confusion y vergüenza en el rincón mas obscuro, sin presentarse á su padre siquiera por siete dias? ¿Pues cómo quieres tú, que despues de haber insultado á una persona, á quien yo amo tan de veras, se vaya libre y sin algun escarmiento? No será así; que sea echada, etc. El Señor con este ejemplar castigo, que ejecutó en la familia mas respetable de todo Israél, quiso dar á entender, que ni la edad, ni el sexo, ni el puesto mas elevado, ni la condicion mas distinguida pueden poner al abrigo de sus venganzas á los que con osadía temeraria murmuran contra las disposiciones de su providencia, ó que se revuelven contra las personas, que él mismo escogió para ministros suyos en la Iglesia ó en el Estado.

⁴ En Bethna. Los Israelitas, como observan los Intérpretes, habian ya acampado en el desierto de Pharán, en

a *Deut.* XXXI, 3.

2. Ibi que locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

3. Mitte viros, qui considerent terram Chanaan, quam daturus sum filiis Israël, singulos de singulis tribubus, ex principibus.

4. Fecit Moyses quod Dominus imperaverat, de deserto Pharan mittens principes viros, a quorum ista sunt nomina.

5. De tribu Ruben, Sammua filium Zechur.

6. De tribu Simeon, Saphat filium Huri.

7. De tribu Juda, Caleb filium Jephone.

8. De tribu Issachar, Igal filium Joseph.

9. De tribu Ephraim, Osee filium Nun.

10. De tribu Benjamin, Phalti filium Raphu.

11. De tribu Zabulon, Geddiel filium Sodi.

12. De tribu Joseph, sceptri Manasse, Gaddi filium Susi.

13. De tribu Dan, Ammiel filium Gemalli.

14. De tribu Aser, Sthur filium Michael.

15. De tribu Nephthali, Nahabi filium Vapsi.

16. De tribu Gad, Guel filium Machi.

17. Hæc sunt nomina virorum, quos misit Moyses ad considerandam terram :^b vocavitque Osee filium Nun, Josue.

18. Misit ergo eos Moyses ad considerandam terram Chanaan, et dixit ad eos : Ascendite per meridianam plagam. Cumque veneritis ad montes,

19. Considerate terram, qualis sit : et po-

2. Y el Señor habló allí á Moysés, diciendo :

3. Envía hombres, que reconozcan ¹ la tierra de Chanaan, que he de dar á los hijos de Israël, uno de cada tribu, de los principales ².

4. Hizo Moysés lo que el Señor le mandó, enviando del desierto de Pharán varones principales, cuyos nombres son estos.

5. De la tribu de Rubén, á Sammúa hijo de Zechúr.

6. De la tribu de Simeón, á Saphát hijo de Huri.

7. De la tribu de Judá, á Caléb hijo de Jephone.

8. De la tribu de Issachár, á Igal hijo de Joseph.

9. De la tribu de Ephraím, á Oseas ³ hijo de Nun.

10. De la tribu de Benjamin, á Phalti hijo de Raphu.

11. De la tribu de Zabulón, á Geddiél hijo de Sodi.

12. De la tribu de Joseph, del cetro de Manassés ⁴, á Gaddi hijo de Susi.

13. De la tribu de Dan, á Ammiel hijo de Gemalli.

14. De la tribu de Asér, á Sthúr hijo de Michael.

15. De la tribu de Nephthali, á Nahabi hijo de Vapsi.

16. De la tribu de Gad, á Guel hijo de Machi.

17. Estos son los nombres de los hombres, que envió Moysés á reconocer la tierra : y á Oseas hijo de Nun, le dió el nombre de Josué ⁵.

18. Enviólos pues Moysés á reconocer la tierra de Chanaan, y les dijo : Subid por la parte del mediodía, y cuando llegéis á los montes,

19. Reconoced la tierra, que tal es : y el pue-

los Sepulcros de la concupiscencia; y en Haseróth, que fué su décimacuarta estacion, desde donde pasaron á esta, que es la décimaquinta en Rethma, capítulo xxxiii, 18, y desde aquí á Cadesbarne : uno y otro en el desierto de Pharán y de Sin entre la tierra prometida, el Egipto y la Arabia. Y así fueron muchas las mansiones, que hicieron en aquel anchurosísimo desierto.

1 MS. 7 y FERRAR. *Esculquen*. Moysés en el *Deut.* 1, 22, cuenta que, habiendo llegado á Cadesbarne exhortó á los Israelitas á que entraran á tomar posesion de la tierra, que Dios les habia prometido; pero que estos llenos de desconfianza, le representaron que era mejor, que enviase antes algunos hombres para que vieran y reconocieran el lugar, por donde podrian entrar con mayor facilidad y seguridad; y que Moysés, aunque de algun modo conoció su desconfianza y mala fe, condescendió con sus ruegos. Esta desconfianza y pecado del pueblo, *Deut.* ix, fué la causa y origen de todos los males, que despues le sobrevinieron. Dios hubiera hecho entrar á su pueblo desde luego en la tierra de Chanaan, como se verá en la serie de esta historia, sino se hubiera hecho indigno por sus murmuraciones. Véase la nota al v. 29 del cap. x.

2 O los mas distinguidos de cada tribu, no los que eran las cabezas de toda la tribu; porque estos, como hemos visto en los capítulos i y vii, tenían otros nombres.

3 Á Josué, como se expresa en el v. 17.

4 O de la tribu de Manassés, como se dice en el Hebréo; pues Joseph tenia dos tribus. Nuestro intérprete puso cetro para evitar la repeticion de la palabra tribu. MENOCH.

5 Que se interpreta *salud de Dios*, ó *salvador dado por Dios*: como imágen, que debia ser del Salvador de los hombres, no solo en el nombre, sino tambien en los hechos. Los LXX trasladan el nombre hebréo por *Jesus*. Y aunque el nombre de *Josué* se halla en el *Exod.* xvii, allí se le da por anticipacion, como sienten algunos intérpretes.

^a Infra xviii; xxxii, 8. *Deut.* 1, 22; ix, 23. — ^b Act. vii, 45. Hebr. iv, 8.

pulum qui habitator est ejus, utrum fortis sit an infirmus : si pauci numero, an plures :

20. Ipsa terra, bona an mala : urbes quales, muratæ an absque muris :

21. Humus, pinguis an sterilis, nemorosa an absque arboribus. Confortamini, et afferte nobis de fructibus terræ. Erat autem tempus quando jam præcoquæ uvæ vesci possunt.

22. Cumque ascendissent, exploraverunt terram à deserto Sin, usque Rohob intrantibus Emath.

23. Ascenderuntque ad meridiem, et venerunt in Hebron, ubi erant Achiman et Sisai et Tholmai filii Enac :^a nam Hebron septem annis ante Tanim urbem Ægypti condita est.

24. Pergentesque usque ad Torrentem botri, absciderunt palmitem cum uva sua, quem portaverunt in vecte duo viri. De malis quodque granatis et de ficis loci illius tulerunt :

25. Qui appellatus est Nehelescol, id est, Torrens botri : eò quòd botrum portassent indè filii Israël.

26. Reversique exploratores terræ post quadraginta dies, omni regione circuita,

27. Venerunt ad Moysen et Aaron et ad omnem coetum filiorum Israël in desertum Pharan, quod est in Cades. Locutique eis et omni multitudini ostenderunt fructus terræ :

1 Si la tierra de aquella dilatada region está muy poblada ó casi desierta.

2 Esto seria á mitad del mes de julio, ó tal vez antes : pues era regular, que en este tiempo hubiera ya uvas maduras en una tierra tan fértil, y en un clima tan benigno.

3 Esto es, desde un extremo á otro, porque Rohób, Dan, Emath y el Antilibano son los límites de la Tierra Santa por la parte septentrional; y por la del mediodía Bersabee, el desierto de Sin, el Nilo y Cades. Emath era una ciudad fuerte, que dió el nombre á toda la region : de donde fueron nombrados los Ematheos, ó Hamathéos, como se ha notado ya en el *Génes.* x, 18. Fué edificada por Hamath ó Emath hijo de Chanaan. Despues fué llamada *Epiphania*, segun unos; y segun otros *Antioquia* : y CALMER dice, que fué Emesa, ciudad de Syria cerca del monte Libano.

4 Descendientes de Enac, que fué un gigante, padre de otro llamado Arbe, que edificó esta ciudad, la que por esta razon fué llamada *Cariath-Arbe*. Los gigantes de Chanaan, por descender de Enac, se llamaban *Enacim* : nombre que en la Escritura se usa frecuentemente como apelativo, y comprende á todo gigante.

5 Esta era la capital del Egipto inferior, donde solian residir sus reyes, y donde Moysés hizo señalar el poder de Dios con tan estupendos prodigios. Moysés dice, que no era extraño, que hubiese gigantes en Hebrón, puesto que era una ciudad tan antigua, que su fundacion casi tocaba con los tiempos del diluvio. Lo que dice tambien para reprimir el orgullo de los Egipcios, que se jactaban vanamente de la antigüedad de su nacion y de sus ciudades. Estaba situada sobre una sierra al mediodía de la tierra de Chanaan, y despues se adjudicó á la tribu de Judá. Fué tambien destinada para que morasen en ella los sacerdotes, y declarada ciudad de asilo. *Jos.* xxi, 13. Muchos sucesos muy notables, que veremos en la serie de esta historia, hicieron muy celebre á esta ciudad, que habia algun tiempo sido morada de Abraham.

6 ALÁRME, citando á S. AMBROSIO, dice que estos dos portadores del racimo fueron Josué y Caleb. Los viajeros modernos aseguran, que se hallan todavia en aquel país vides, cuyos racimos pesan doce y mas libras. Y es fácil entenderlo así, cuando en varias provincias de España se hallan de igual tamaño. SAN JERÓNIMO, *Epist. ad Fabiol.* y otros Padres consideran en este racimo pendiente de un varal á nuestro Redentor Jesucristo pendiente de la cruz.

7 Este nombre hebréo se puede tambien interpretar *valle del racimo*, como se lee en los LXX, que prefieren este sentido. — 8 MS. 8. *Aquellos barrantes de la tierra.*

9 Este es Cadesbarne en el desierto de Pharán, y diferente de otro Cades en el desierto de Sin, donde murió Maria hermana de Aarón. EUSEBIO y S. JERÓNIMO *in Locis Hebraicis* no distinguen á Cades de Cadesbarne, y quieren que sea una misma ciudad, que unas veces se dice estar en el desierto de Sin, y otras de Pharán por la proximidad de ambos lugares.

^a Josue xv, 14. — *b* *Deut.* 1, 23.

28. Et narraverunt, dicentes : Venimus in terram, ad quam misisti nos, quæ revera fuit lacte et melle, ut ex his fructibus cognosci potest :

29. Sed cultores fortissimos habet, et urbes grandes atque muratas. Stirpem Enac vidimus ibi.

30. Amalec habitat in Meridie, Hethæus et Jebusæus et Amorrhæus in montanis : Chanaanæus verò moratur juxta mare et circa fluentia Jordanis.

31. Inter hæc Caleb compescens murmurum populi, qui oriebatur contra Moysen, ait : Ascendamus, et possideamus terram, quoniam poterimus obtinere eam.

32. Alii verò, qui fuerant cum eo, dicebant : Nequaquam ad hunc populum valemus ascendere, quia fortior nobis est,

33. Detraxeruntque terræ, quam inspexerant, apud filios Israël, dicentes : Terra, quam lustravimus, devorat habitatores suos : populus, quem aspeximus, proceræ staturæ est.

34. Ibi vidimus monstra quædam filiorum Enac de genere giganteo : quibus comparati, quasi locustæ videbamur.

28. Y les dieron cuenta, diciendo : Llegamos á la tierra, adonde nos enviaste, que en verdad mana leche y miel, como se puede conocer por estos frutos ¹ :

29. Pero tiene unos habitadores muy valerosos, y ciudades grandes y muradas. Hemos visto allí la raza de Enac.

30. Amaléc habita al Mediodía, el Hethéo y el Jebuséo y el Amorrhéo sobre las sierras : y el Chananéo mora junto al mar y á las corrientes del Jordán.

31. Entretanto Caléb para atajar el murmullo del pueblo, que comenzaba á levantarse contra Moysés, dijo : Subamos y poseamos la tierra, que seguramente podremos apoderarnos de ella.

32. Mas los otros, que habian ido con él, dijeron : De ninguna manera tenemos fuerza para subir á este pueblo, porque es mas fuerte que nosotros,

33. Y desacreditaron delante de los hijos de Israël la tierra ², que habian recorrido, diciendo : La tierra, que hemos recorrido se traga á sus habitadores : el pueblo, que hemos visto, es de una estatura agigantada.

34. Allí vimos ciertos monstruos hijos de Enac de raza de gigantes ³ : á los que comparados nosotros ⁴, parecíamos como langostas.

CAPÍTULO XIV.

Josué y Caleb intentan apaciguar la murmuración; pero en vano. Enojado el Señor les amenaza de muerte, pero Moysés le aplaca, interponiendo sus ruegos. Esto no obstante los condena á todos á morir en el desierto á excepción de Josué y de Caleb.

1. Igitur vociferans omnis turba flevit nocte illa,

2. Et murmurati sunt contra Moysen et Aaron cuncti filii Israël, dicentes :

3. Utinam mortui essemus in Ægypto : et in hac vasta solitudine utinam pereamus, et non inducat nos Dominus in terram istam, ne cadamus gladio, et uxores ac liberi nostri ducantur captivi. Nonne melius est reverti in Ægyptum?

4. Dixeruntque alter ad alterum : Con-

1. Por lo que toda la multitud gritando lloró aquella noche,

2. Y murmuraron contra Moysés y Aarón todos los hijos de Israël ⁵, diciendo :

3. Ojalá hubiéramos muerto en Egipto : y ojalá perezcamos en este vasto desierto, y que el Señor no nos introduzca en esa tierra, para que no perezcamos á espada, y nuestras mujeres é hijos sean llevados cautivos. ¿Por ventura no es mejor volvernos á Egipto?

4. Y se dijeron el uno al otro : Establezca-

1 Comienzan haciendo relacion de lo que era verdad, para poder persuadir despues mas fácilmente lo que era falso.

2 MS. 3 y 7. *E sacaron fama mala de la tierra á los hijos de Israël.* Queriendo dar á entender con esto, que el clima era muy maligno y nocivo.

3 Véase la *Disertacion sobre los gigantes en la Biblia* de CARRERES, tom. I.

4 Véase el v. 23. Como contaban con solas sus fuerzas, olvidados de la proteccion del Cielo, de las promesas, que Dios les habia hecho, y de los prodgios que habia obrado en su favor; por esto desmayaron é hicieron desmayar á los otros, persuadiéndoles, que era un arrojado temerario el pretender entrar en aquella tierra. Pero Josué y Caléb, nunque conocian tambien todos los peligros y dificultades de la empresa; esto no obstante ponian en Dios su confianza, despreciando y contando por nada los peligros : y así nada temian, sabiendo que, teniendo á Dios favorable para sus empresas, seria él el que combatiría y vencería por ellos.

5 Los principales, ó una grande parte del pueblo : en este mismo sentido se toma en otros muchos lugares de la Escritura. *Capit. XVI, 41.*

stituamus nobis ducem, et revertamur in Ægyptum.

5. Quo audito Moyses et Aaron, ceciderunt proni in terram coram omni multitudine filiorum Israël.

6. ^a At verò Josue filius Nun, et Caleb filius Jephone, qui et ipsi lustraverant terram, sciderunt vestimenta sua,

7. Et ad omnem multitudinem filiorum Israël locuti sunt : Terra, quam circuivimus, valdè bona est.

8. Si propitius fuerit Dominus, inducet nos in eam, et tradet humum lacte et melle manantem.

9. Nolite rebelles esse contra Dominum : neque timeatis populum terræ hujus, quia sicut panem ita eos possumus devorare : recessit ab eis omne præsidium : Dominus nobiscum est, nolite metuere.

10. Cùmque clamaret omnis multitudo, et lapidibus eos vellet opprimere, apparuit gloria Domini super tectum foederis cunctis filiis Israël.

11. Et dixit Dominus ad Moysen : Usquequo detrahet mihi populus iste? Quousque non credent mihi, in omnibus signis quæ feci coram eis?

12. Feriam igitur eos pestilentia, atque consumam : te autem faciam principem super gentem magnam, et fortiozem quàm hæc est.

13. Et ait Moyses ad Dominum : Ut audiant Ægyptii, de quorum medio eduxisti populum istum,

14. Et habitatores terræ hujus, qui audierunt quòd tu Domine in populo isto sis, et facie videaris ad faciem, ^b et nubes tua protegat illos, et in columna nubis præcedas eos per diem, et in columna ignis per noctem :

mos ¹ para nosotros un caudillo, y volvámonos á Egipto.

5. Cuando esto oyeron Moysés y Aarón, se postraron en tierra ² delante de toda la multitud de los hijos de Israël.

6. Pero Josué hijo de Nun, y Caléb hijo de Jephone, que por sí mismos habian recorrido la tierra, rasgaron sus vestiduras ³,

7. Y dijeron á toda la multitud de los hijos de Israël : La tierra, á que hemos dado vuelta, es muy buena ⁴.

8. Si el Señor nos fuere propicio, nos introducirá en ella, y nos dará un terreno que mana leche y miel.

9. No querais ser rebeldes contra el Señor : ni temais al pueblo de esta tierra, porque como pan ⁵ así nos los podemos tragar : se ha apartado de ellos toda defensa ⁶ : el Señor está con nosotros, no los querais temer.

10. Y como alzase el grito toda la multitud, y quisiese oprimirlos con piedras, apareció la gloria del Señor sobre el techo ⁷ de la alianza á todos los hijos de Israël.

11. Y dijo el Señor á Moysés : ¿Hasta cuando me desacreditará ⁸ ese pueblo? ¿Hasta cuando no me han de creer, con todos los prodgios que he hecho delante de ellos?

12. Los heriré pues, y consumiré con pestilencia : y á tí te haré caudillo sobre gente grande, y mas fuerte que es esta.

13. Y dijo Moysés al Señor ⁹ : Para que lo oigan los Egipcios, de en medio de los cuales sacaste á este pueblo,

14. Y los moradores de esta tierra ¹⁰, los cuales han oido que tú ó Señor estás en medio de este pueblo, y que te dejas ver cara á cara, y que tu nube los ampara, y que vas delante de ellos de dia en columna de nube, y de noche en columna de fuego :

1 Este discurso de los Israelitas prueba bien hasta donde puede llegar la locura y ceguedad del espíritu del hombre, cuando ha llegado á sacudir una vez el yugo de Dios y su obediencia.

2 Ó para inclinar al pueblo con su humildad, á que desistiese de una empresa tan temeraria : ó mas bien, como dice ALÁPIDE, para rogar á Dios que no castigase á los murmuradores, como los castigó en los *Sepulcros de la concupiscencia*.

3 Manifestando con esto su dolor y su indignacion por las murmuraciones, con que irritaban al Señor.

4 Es la mejor del mundo. El Hebréo כַּיִן מְאֹד מְאֹד הָאֲדָמָה : Buena la tierra mucho mucho.

5 Como si dijeran : Nos los tragaremos con la misma facilidad, con que se come un pedazo de pan. El texto hebréo : *Ellos serán nuestro pan.*

6 Se hallan destituidos de toda defensa.

7 El *techo* se toma por el *tabernáculo*. Es una *synécdoque*. En el texto hebréo dice *tabernáculo*, y la FERRARIENSE *tienda del plazo*, que es lo mismo.

8 Los LXX, *παροξύνει με*, *¿me irritará?*

9 Segun dice MEXOCIO, esta respuesta está traducida por reticencia, para explicar la pasion, como si dijera Moysés : Sí, bueno está eso, si Señor; y bien, ¿y qué dirán los Egipcios? Qué dirán los otros moradores de esta tierra que saben y han oido, etc.

10 Los LXX leen : *ἀλλὰ καὶ πάντες οἱ κατοικοῦντες ἐπὶ τῆς γῆς ταύτης.* Sed et omnes habitatores terræ hujus; y explicando la Vulgata segun esta letra, quiere decir : Los Egipcios dirán, que despues de haber sacado este pueblo de en medio de ellos; y asimismo todos los moradores de este pais dirán, que despues de haber habitado en medio de este pueblo, etc.

^a Eccli. XLVI, 9. I Machab. II, 55, 56. — ^b Exod. XIII, 21.

A. T. T. I.

54

15. Quòd occideris tantam multitudinem quasi unum hominem, et dicant :

16. Non poterat introducere populum in terram, pro qua juraverat : ^a idcirco occidit eos in solitudine.

17. Magnificetur ergò fortitudo Domini sicut jurasti, dicens :

18. ^b Dominus patiens et multæ misericordiæ, ^c auferens iniquitatem et scelera, nullumque innoxium derelinquens, qui ^d visitas peccata patrum in filios in tertiam et quartam generationem.

19. Dimitte, obsecro, peccatum populi hujus secundum magnitudinem misericordiæ tuæ, sicut propitius fuisti egredientibus de Ægypto usque ad locum istum.

20. Dixitque Dominus : Dimisi juxta verbum tuum.

21. Vivo ego : et implebitur gloriâ Domini universa terra.

22. Attamen omnes homines qui viderunt majestatem meam, et signa quæ feci in Ægypto et in solitudine, et tentaverunt me jam per decem vices, nec obediunt voci meæ,

23. ^e Non videbunt terram pro qua juravi patribus eorum, nec quisquam ex illis qui detrahit mihi, intuebitur eam.

24. ^f Servum meum Caleb, qui plenus alio spiritu secutus est me, inducam in terram hanc, quam circumvit : et semen ejus possidebit eam.

25. Quoniam Amalecites et Chanaanæus ha-

15. Que has hecho morir una tan grande multitud como si fuera un hombre solo ¹, y que digan :

16. No podia introducir al pueblo en la tierra, por la cual habia jurado ² : por esto los mató en el desierto.

17. Sea pues engrandecida la fortaleza del Señor como lo juraste, diciendo ³ :

18. Señor sufrido y de mucha misericordia, que quitas la iniquidad ⁴ y las maldades, y que á ninguno dejas por inocente ⁵, que visitas ⁶ los pecados de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generacion.

19. Perdona, te ruego, el pecado de este pueblo segun la grandeza de tu misericordia, así como fuiste propicio á ellos cuando salian de Egipto hasta este lugar.

20. Y dijo el Señor : He perdonado ⁷ conforme á tu palabra.

21. Vivo yo ⁸ : y se llenará toda la tierra de la gloria del Señor ⁹.

22. Mas todos los hombres que vieron mi majestad, y los prodigios que hice en Egipto y en el desierto, y que me han tentado ya por diez veces ¹⁰, y no han obedecido á mi voz,

23. No verán la tierra por la cual juré á sus padres, ni la verá alguno de aquellos, que me han desacreditado.

24. A mi siervo Caléb, que lleno de otro espíritu ¹¹ me ha seguido, le introduciré en esta tierra, á la que dió vuelta : Y su posteridad la poseerá.

25. Por cuanto el Amalecita y el Chanaanéo ha-

bitant in vallibus. Cras movete castra, et revertimini in solitudinem per viam maris Rubri.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens :

27. Usquequo multitudo hæc pessima murmurat contra me? querelas filiorum Israël audivi.

28. Dic ergò eis : Vivo ego, ait Dominus : sicut locuti estis audiente me, sic faciam vobis.

29. ^a In solitudine hac jacebunt cadavera vestra. Omnes qui numerati estis à viginti annis et suprâ, et murmurastis contra me,

30. ^b Non intrabitis terram, super quam levavi manum meam ut habitare vos facerem, præter Caleb filium Jephone, et Josue filium Nun.

bitan en los valles ¹. Moved mañana ² el campamento, y volveos al desierto por el camino del mar Rojo.

26. Y habló el Señor á Moysés y Aarón, diciendo :

27. ¿Hasta cuándo esta multitud perversísima murmurará contra mí? he oido las quejas de los hijos de Israel.

28. Diles pues : Vivo yo ³, dice el Señor : así como habeis hablado ⁴ oyéndolo yo, así haré con vosotros.

29. En esta soledad yacerán vuestros cadáveres ⁵. Todos los que habeis sido contados de veinte años y arriba, y que habeis murmurado contra mí,

30. No entraréis en la tierra, sobre la cual alzé mi mano ⁶ que os la haria habitar, fuera de Caléb ⁷ hijo de Jephone, y Josué hijo de Nun.

1 Los Amalecitas moraban en los montes, v. 45, pero habian puesto emboscadas en los valles, para sorprender al paso á los Israelitas. El Chanaanéo se toma aqui por los que moraban en el monte de la Iduméa descendientes de Chanaan. Este monte era solamente el que mediaba entre la estancia de los Israelitas y la tierra prometida.

2 El dia de mañana, esto es, cuando alzeis el campo, volveos al desierto, para que no caigais en manos de los Amalecitas y de los Chanaanéos, que os esperan en los valles. MEXOCN. Si se expone la palabra *cras* en su propia significacion, se debe entender, que ó no obedecieron á la órden de Moysés, ó que retiraron el campo á alguna distancia de los montes, puesto que permanecieron despues no poco tiempo en Cadesbarne.

3 Juro por mí mismo. — 4 Descando haber muerto en el desierto, v. 3.

5 MS. 8. *Yazrán los vuestros careabegos*. Es creíble, que muchos de los que no habian salido *alistados* para la guerra, como los Levitas, *cap. II, 33*, y las mujeres, entraron en la tierra prometida. Eleazár, que era sacerdote, cuando pasó esto, entró con Josué, y le asistió para repartir aquellas tierras entre las tribus. JOSUÉ XIV, 1.

6 Es un hebraísmo : Juré alzando mi mano. Por estas y por las siguientes palabras se ve, que el designio de Dios era, que entraran ya en la tierra de Chanaan; pero que ellos con su rebelion é incredulidad obligaron al Señor á que los tuviera treinta y ocho años errando por el desierto, y á que murieran todos en él, sin ver la tierra, que con tanta malicia habian desacreditado y despreciado. La aplicacion de este lugar se puede ver en S. PABLO, *Epist. I, Corinth. x, 1, 7; II ad Hebr. III, 3, 4, etc.; IV, 1, 10*. Al mismo tiempo se nos abre un campo muy dilatado para que reflexionemos, que esta prodigiosa multitud que pereció en el desierto, era el pueblo de Dios, y el pueblo privilegiado; y que de mas de seiscientos mil combatientes, que habian sido rescatados de la tirania de Pharón, pasando el mar Rojo, dos solamente entraron en la tierra prometida. Todo lo cual en figura acredita las verdades, que dijo despues la misma Verdad, hablando de los que componian su nuevo pueblo ó Iglesia, que iba á fundar : que son muchos los llamados y pocos los escogidos : que son muchos los que siguen el camino ancho que conduce á la perdicion; y muy pocos los que hallan la puerta de la vida, y el camino estrecho que conduce á ella. *MATTH. VII, 13, 14; XX, 16; XXII, 14*. ¡Qué Cristiano no temblará de este discernimiento, y quien no se estremecerá de oír decir y repetir esto al mismo Jesucristo!

7 Esta sentencia no parece comprender sino á aquellos que habian sido alistados, capaces de manejar las armas, de veinte años arriba, v. 29. En estos censos ó alistamientos ordinarios no eran comprendidos los Levitas : y esta práctica fué observada constantemente, *cap. II, 33*. Y así vemos á Eleazár en tierra de Chanaan, siendo así que tenia mas de veinte años cuando salió de Egipto; *Jos. XIV, 1*. Los Israelitas entraban en esta cuenta desde la edad de veinte años, *cap. I, v. 3* : y los Levitas, desde un mes arriba, *cap. III, v. 15*. La razon de esto es, porque el encabezamiento se hacia de los que debian salir á la guerra, de la cual estaban dispensados los Levitas. Esta práctica nos ofrece una grande multitud de pueblo, que no fué comprendida en la sentencia pronunciada contra los rebeldes. Las mujeres solas, aunque su número no fuese sino igual al de los hombres, componen seiscientos mil almas. Supongamos tambien, que si en una sociedad contamos por lo menos dos personas que no hayan llegado á veinte años, por una que exceda de esta edad, hallaremos ya un millon y doscientas mil; que con las seiscientas mil mujeres referidas, nos dan un millon y ochocientas mil almas. Fuera de que está ya poco menos que demostrado, que en una sociedad hay cuatro y aun cinco que no llegan á veinte años, por una que los exceda, ni se opone á esto lo que se dice en los vv. 1, 10 : *Que toda la congregacion alzó el grito llorando, etc.* : porque en semejantes expresiones se entienden solamente los principales, ó la mayor parte del pueblo, como en otros muchos lugares de la Escritura. La sentencia que el Señor pronuncia, no mira sino á aquellos hombres que fueron alistados de veinte años arriba, y que habiendo visto su majestad, y los prodigios hechos por su divino poder en Egipto y en el desierto, le habian tentado diez veces, y no habiendo querido obedecer á su voz, le habian irritado con sus desprecios y murmuraciones. Muchos de los Israelitas no incurrieron tal vez en semejantes excesos, y por consiguiente no fueron comprendidos en este castigo.

a *Infrá XXVI, 65; XXXII, 10, etc.* Psalm. CV, 26. — b *Deut. I, 35.*

1 MS. 8. *Seynnero*. Para que llegue á noticia de los Egipcios, etc., que los has hecho morir en un momento, y dirán que tu poder se ha agotado, y que no pudiendo cumplir la palabra que les diste, has empleado las fuerzas que te quedaban en hacerlos morir en el desierto. No sea así, Señor mio, ensalza la gloria y grandeza de vuestro poder, etc.

2 Que con juramento les habia prometido dar.

3 Las siguientes palabras las dijo Dios en primera persona en el Éxodo, *cap. xxxiv, 6, 7*, y Moysés las repitió en segunda, hablando con el Señor, como aquí se traducen.

4 MS. A y 8. *Tolledor de malvestat*.

5 Esto es, *despachas, sentencias, absuelves por inocente*. Las palabras de este versículo son una repeticion de las que hay en el Éxodo xxxiv, 6, 7, y Dios para declarar su condicion y estilo se las dijo á Moysés, y este las repitió en el agujero de la peña. Véase lo que allí dejamos notado. Consiguientemente lo que aqui se dice, que *á ninguno deja por inocente* tiene el mismo sentido que el decir allí, *que en la presencia de Dios ninguno hay que por sí sea inocente*. En ambos lugares, y en *Nahum I, 3*, pone el texto hebreo unas mismas palabras בְּקִרְיָה לֹא יִגְדַּל, que traduce ARIAS MONTANO, *purificando no purificarás*, y las expone diciendo : *Al juzgar al inocente lo juzgarás por no inocente* : y ALÁPIDE : *Todos los hombres en tu presencia son, y están empadronados por reos y pecadores : y así todos necesitan de tu misericordia*.

6 Esto es, *castigas*. La frase *visitar Dios* significa en la Sagrada Escritura unas veces juicio y castigo, y otras favor y misericordia. Parece que no convenia recordar á Dios su justicia al tiempo de pedirle perdon : pero Moysés lo hace por obedecer al Señor, que quiso que estos atributos suyos, y los demás que se refieren en el citado lugar del Éxodo, fuesen mencionados, cuando se le hace oracion. ALÁPIDE.

7 Esto es, no los castigaré como habia amenazado, acabándolos ahora con peste, hasta que tú así lo pidas.

8 Es juramento, como si dijera : *Juro por mi vida*.

9 Esto es, toda la tierra que llegue á saber los prodigios que he hecho, y haré para introducir á mi pueblo en la tierra de Chanaan, me alabará y glorificará, viendo mi bondad, fortaleza y fidelidad en el cumplimiento de mis promesas, y mi justicia en castigar á los murmuradores. ALÁPIDE.

10 Muchas veces.

11 Cual es el que debe tener un verdadero Israelita, obediente á mi voz, y que pone en mí toda su confianza. Bajo de Caléb se entiende tambien Josué, como en los vv. 30 y 38.

a *Exod. xxxii, 28.* — b *Psalm. cii, 8.* — c *Exod. xxxiv, 6, 7.* — d *Exod. xx, 5.* — e *Deut. I, 35.* — f *Jos. xiv, 6.*

31. Parvulos autem vestros, de quibus dixistis quòd prædæ hostibus forent, introducam ut videant terram, quæ vobis displicuit.

32. Vestra cadavera jacebunt in solitudine:

33. Filii vestri erunt vagi in deserto quadraginta, et portabunt fornicationem vestram, donec consumantur cadavera patrum in deserto,

34. Juxta numerum quadraginta dierum, quibus considerastis terram: ^a annus pro die imputabitur. ^b Et quadraginta annis recipietis iniquitates vestras, et scietis ultionem meam:

35. Quoniam sicut locutus sum, ita faciam omni multitudini huic pessimæ, quæ consurrexit adversum me: in solitudine hac deficiet, et morietur.

36. ^c Igitur omnes viri, quos miserat Moyses ad contemplandam terram, et qui reversi murmurare fecerant contra eum omnem multitudinem, ^d detrahentes terræ quòd esset mala,

37. Mortui sunt atque percussi in conspectu Domini.

38. Josue autem filius Nun, et Caleb filius Jephone, vixerunt ex omnibus qui perrexerant ad considerandam terram.

39. Locutusque est Moyses universa verba hæc ad omnes filios Israël, et luxit populus nimis.

40. Et ecce mane primo surgentes ascenderunt verticem montis, atque dixerunt: Parati sumus ascendere ad locum, de quo Dominus locutus est: quia peccavimus.

41. Quibus Moyses: Cur, inquit, transgredimini verbum Domini, quod vobis non cedit in prosperum?

42. ^e Nolite ascendere: non enim est Dominus vobiscum: ne corruatis coram inimicis vestris.

43. Amalecites et Chananæus ante vos sunt,

31. Mas haré entrar á vuestros pequenuelos, de los cuales habeis dicho que serian despojo de vuestros enemigos, para que vean la tierra, que á vosotros ha desagradado ¹.

32. Vuestros cadáveres yacerán en el desierto:

33. Vuestros hijos andarán vagueando ² cuarenta años por el desierto, y llevarán vuestra fornicación ³, hasta que sean consumidos los cadáveres de sus padres en el desierto,

34. Conforme al número de los cuarenta días, en que habeis reconocido la tierra: año por día será contado ⁴. Y por espacio de cuarenta años recibiréis ⁵ vuestras iniquidades, y sabréis mi venganza:

35. Porque así como lo he dicho, así lo haré á toda esta multitud perversísima, que se ha levantado contra mí: en este desierto desfallecerá, y morirá ⁶.

36. Y así todos los hombres, que había enviado Moyses para que reconocieran la tierra, y que despues de haber vuelto fueron causa de que murmurase contra él toda la multitud, desacreditando la tierra de que era mala,

37. Murieron y fueron heridos delante del Señor ⁷.

38. Mas Josué hijo de Nun, y Caléb hijo de Jephone, vivieron entre todos los que habian ido á reconocer la tierra.

39. Y Moyses habló todas estas palabras á todos los hijos de Israël, y lloró mucho el pueblo.

40. Y hé aquí que al otro dia levantándose al amanecer subieron á la cima del monte, y dijeron: Aparejados estamos ⁸ para subir al lugar, de que ha hablado el Señor: por cuanto habemos pecado.

41. Y les dijo Moyses: ¿Porqué traspasais la palabra del Señor, lo que ciertamente no sucederá en bien para vosotros ⁹?

42. No querais subir: porque el Señor no está con vosotros: no sea que caigais por tierra á presencia de vuestros enemigos.

43. Teneis delante de vosotros al Amalecita y

¹ MS. 8. *Que á vos desploguó.* — ² MS. 8. *Estarán baldíos.... é iazarán.*

³ Y pagarán vuestra infidelidad y desobediencia.

⁴ De manera, que por cada dia de los cuarenta que habeis empleado en reconocer la tierra, se contará un año de extravío en el desierto. Estos cuarenta años se deben entender desde la salida de Egipto. Véase el *Deut.* 1, 3.

⁵ Pagaréis la pena, que merecen vuestras iniquidades, y lo mismo en el v. 33.

⁶ Temamos, dice S. PABLO, *Hebr.* iv, 1, que si despreciamos la promesa, que el Señor nos ha hecho de darnos el santo reposo, no haya alguno entre nosotros que quede excluido de él.

⁷ Puntos, *lib.* 1 de *vita Mos.* dice, que murieron de peste. Otros, que envió Dios fuego del cielo, y que los abrasó: y otros, que cayeron muertos repentinamente delante del tabernáculo, como parece lo expresan las palabras del texto. Muchos aplican á este lugar el texto de S. PABLO, *I Corinth.* x, 10.

⁸ MS. 8. *Aparellados somos.* Estos hombres no quisieron ir, cuando Dios los convidaba; y ahora se ofrecen ellos mismos, cuando era ya pasado el momento de Dios. Reconocen su falta; pero el decreto, que los condena, está ya pronunciado, y de ninguna manera se mudará. ¿O qué alma tan desgraciada aquella, que desprecia la paciencia de Dios, y deja pasar el tiempo de sus misericordias! Llegará pues el de su justicia, en el que los llantos y el arrepentimiento serán inútiles. *Prov.* 1, 28. — ⁹ MS. 8. *Non vos dará aquella bona ventura.*

^a *Ezech.* iv, 6. — ^b *Infrá xxii, 13.* *Psal.* xciv, 10. — ^c *Judith,* viii, 24. *I Cor.* x, 10. *Hebr.* iii, 17. *Jud.* v, 5. — *d* *Deut.* 1, 28. — *e* *Deut.* 1, 42.

quorum gladio corrueritis, eò quòd nolueritis acquiescere Domino, nec erit Dominus vobiscum.

44. At illi contenebrati ascenderunt in verticem montis. Arca autem testamenti Domini et Moyses non recesserunt de castris.

45. Descenditque Amalecites et Chananæus, qui habitabat in monte: et percitens eos atque concidens, persecutus est eos usque Horma.

al Chananéo, á cuya espada caeréis, porque no habeis querido condescender al Señor, ni el Señor estará con vosotros.

44. Pero ellos ofuscados ¹ subieron á la cima del monte. Mas el arca de la alianza del Señor y Moyses no se apartaron del campamento.

45. Y bajó el Amalecita y el Chananéo, que habitaba en el monte: é hiriéndolos y destrozándolos, los persiguió hasta Horma ².

CAPÍTULO XV.

Leyes sobre las primicias y libaciones, que han de ofrecer luego que entraren en la tierra de promision. Uno que salió á recoger leña en día de sábado fué apedreado. Ley para que todos los del pueblo traigan ciertas orlas en la ropa, que les recuerden la ley de Dios.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere ad filios Israël, et dices ad eos: Cùm ingressi fueritis terram habitationis vestræ, quam ego dabo vobis,

3. Et feceritis oblationem Domino in holocaustum, aut victimam, vota solventes, vel sponte offerentes munera, aut in solemnitatibus vestris adolentes odorem suavitatis Domino, de bobus sive de ovibus:

4. Offeret quicumque immolaverit victimam, sacrificium similæ, decimam partem ephi, conspersæ oleo, quod mensuram habebit quartam partem hin:

5. Et vinum ad liba fundenda ejusdem mensuræ dabit in holocaustum sive in victimam. Per agnos singulos

6. Et arietes erit sacrificium similæ duarum decimarum, quæ conspersa sit oleo tertiæ partis hin:

7. Et vinum ad libamentum tertiæ partis ejusdem mensuræ offeret in odorem suavitatis Domino.

8. Quando verò de bobus feceris holocaustum aut hostiam, ut impleas votum vel pacificas victimas,

9. Dabis per singulos boves similæ tres decimas conspersæ oleo, quod habeat medium mensuræ hin:

10. Et vinum ad liba fundenda ejusdem

1. Habló el Señor á Moyses, diciendo:

2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás: Luego que hubiéreis entrado en la tierra de vuestra habitacion ³, que yo os daré,

3. É hiciéreis ofrenda al Señor para holocausto, ó víctima ⁴, cumpliendo votos, ó presentando espontáneamente dones, ó haciendo quemar en vuestras solemnidades olor de suavidad al Señor, de bueyes ó de ovejas:

4. Todo el que inmolare una víctima, ofrecerá para el sacrificio, la décima parte de un ephi de flor de harina amasada, con una medida de aceite que tendrá la cuarta parte de un hin ⁵:

5. Y dará la misma medida de vino para hacer las libaciones ⁶ para el holocausto ó para la víctima. Por cada cordero

6. Y carnero se ofrecerán dos décimas de flor de harina, que esté amasada con la tercera parte de un hin de aceite:

7. Y de vino para la libacion ofrecerá la tercera parte de la misma medida en olor de suavidad al Señor.

8. Mas cuando de los bueyes ofrecieres holocausto ú hostia, para cumplir un voto ó víctimas pacificas,

9. Darás por cada buey tres décimas de flor de harina amasada con aceite, que tenga la mitad de la medida de un hin:

10. Y de vino para derramar las libaciones

¹ Deslumbrados y ciegamente obstinados. MS. 3. *Enalteciéronse.* Lo que es conforme al texto hebreo. MS. 7. *E argumentáron por subir.*

² Ciudad vecina á Arád, á la cual se dió el nombre de Horma, por la razon que se dirá en el cap. xxi, 3. Y los Israelitas volvieron al campamento, como se expresa en el *Deut.* 1, 44, 45.

³ Adonde vais á habitar. De este versículo y del 23, inferen muchos Intérpretes, que estas leyes se dieron poco antes de entrar los Israelitas en la tierra de promision, objeto de sus viajes y peregrinaciones, en donde habian de tener todo su cumplimiento.

⁴ Ú hostia pacífica, cuya palabra expresan algunos ejemplares latinos. Porque las libaciones no se usaban en los sacrificios por el pecado de los particulares, á excepcion del sacrificio por los leprosos. *Levit.* xiv. Las libaciones eran como el condimento de los sacrificios, y consistian en harina, aceite, vino, sal é incienso. La flor de harina mezclada ó amasada con aceite se ofrecia en el altar con la carne de la víctima, y se derramaba un poco de vino: el vino y aceite que sobraban, pertenecian al sacerdote. La cantidad de la harina y de los licores se aumentaba á proporcion de la víctima que se ofrecia. Esta era la ofrenda que los Hebréos llaman מִנְחָה, *minchah*.

⁵ Véase el *Levit.* xxiii, 13, y *Éxod.* xxix, 40. — ⁶ MS. 3. *Para templar.*

mensuræ in oblationem suavissimi odoris Domino.

11. Sic facies
12. Per singulos boves et arietes et agnos et hœdos.
13. Tam indigenæ quàm peregrini
14. Eodem ritu offerent sacrificia.

15. Unum præceptum erit atque iudicium tam vobis quàm advenis terræ.

16. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:
17. Loquere filiis Israël, et dices ad eos:
18. Cùm veneritis in terram, quam dabo vobis,
19. Et comederitis de panibus regionis illius, separabitis primitias Domino
20. De cibis vestris. Sicut de arcis primitias separatis,
21. Ita et de pulmentis dabitur primitiva Domino.

22. Quòd si per ignorantiam præterieritis quidquam horum, quæ locutus est Dominus ad Moysen,

23. Et mandavit per eum ad vos, à die quæ cœpit jubere et ultrà,

24. Oblitaque fuerit facere multitudo: offerret vitulum de armento, holocaustum in odorem suavissimum Domino, et sacrificium ejus ac liba, ut ceremoniæ postulant, hircumque pro peccato:

25. Et rogabit sacerdos pro omni multitudine filiorum Israël: et dimittetur eis, quoniam non sponte peccaverunt, nihilominus offerentes incensum Domino pro se et pro peccato atque errore suo:

una igual medida en ofrenda de olor suavísimo al Señor.

11. Así lo harás
12. Con cada un buey ó carnero ó cordero ó cabrito.
13. Tanto los naturales como los forasteros
14. Ofrecerán los sacrificios con las mismas ceremonias.

15. Una misma ley y un mismo estatuto será tanto para vosotros como para los forasteros.

16. Habló el Señor á Moysés, diciendo:
17. Habla á los hijos de Israël, y les dirás:
18. Luego que hubiereis llegado á la tierra, que os daré,
19. Y comiereis de los panes de aquella region, pondréis aparte para el Señor las primicias
20. De vuestra comida. Así como separais las primicias de las eras,
21. Así tambien daréis al Señor las primicias de vuestras masas.

22. Y si por ignorancia omitiereis alguna de estas cosas, que ha hablado el Señor á Moysés,

23. Y que por él ha mandado á vosotros, desde el día que empezó á dar mandamientos y en adelante,

24. Y toda la multitud se olvidare de hacer esto: ofrecerá un becerro de la vacada, en holocausto de olor suavísimo al Señor, con su sacrificio y libaciones, como lo pide el ceremonial y un macho de cabrío por el pecado:

25. Y el sacerdote hará oracion por toda la multitud de los hijos de Israël: y les será perdonado, porque no pecaron de voluntad, pero ofrecerán no obstante holocausto al Señor por sí y por su pecado y por su yerro:

1 Los prosélitos de justicia. — 2 Los primeros frutos que recogéis de vuestra era para ofrecer al Señor.

3 El texto hebreo בִּרְאשִׁית צִרְסֹתְדָנִים, *del principio de vuestras masas ó pastas*. Cuando amasáreis la harina para hacer el pan que habéis de comer, apartaréis una torta ú hogaza, para ofrecerla en primicias. No la ofrecian en el altar, sino que la presentaban al sacerdote ó levita que vivía con ellos; y si no tenían á mano sacerdote ó levita, á quien poderla dar, la echaban en el fuego ó en el horno, hasta que se consumía toda, como una porcion que había sido destinada para el Señor. Lo que se daba á los sacerdotes, se reputaba como ofrecido al Señor. S. JERÓNIMO, *cap. XLV in Ezechiel*, fundado en la costumbre y en la tradicion, dice, que esta torta ú hogaza no debia tener mas que la cuadragesima parte de toda la masa, ni menos de la sexagesima. Parece mas probable que esto lo hacian siempre que amasaban el pan para comerlo.

4 En el *Levit. iv, 13, 14*, manda Dios, que se ofrezca un becerro por el pecado de ignorancia de todo el pueblo: y aquí manda tambien, que por el pecado de ignorancia de todo el pueblo se ofrezca un becerro con sus libaciones, y un macho de cabrío. Unos Intérpretes distinguen en estos dos lugares dos diversos pecados de ignorancia; y por consiguiente dos diversos sacrificios. Y así dicen, que en el *Levitico* se habla del pecado de ignorancia por comision: *Si omnis turba Israël ignoraverit, et per imperitiam fecerit*: como si por ignorancia ó inadvertencia comiera carne ahogada, ó carne mezclada todavia con su sangre. Pero aquí se habla del pecado de ignorancia de omision: *Si per ignorantiam præterieritis quidquam*: como sería el comer el Cordero Pascual sin las ceremonias acostumbradas. Otros Expositores sienten, que esta ley es una exposicion ó suplemento de aquella, y que lo que aquí se ordena es, que por el pecado de ignorancia de todo el pueblo, sea como fuere, se ofrezca además del becerro que se manda en el *Levitico*, cuya sangre se entraba en el Santo, otro becerro y un macho de cabrío. Este pecado de ignorancia se entiende de aquellas cosas que obligaban, y que se olvidaban ú omitian, dejando ó pudiendo saberse, y así la ignorancia era culpable. Pero no de aquellas, que conociendo ser malas, esto no obstante, se cometian aunque fuese por amor de la vida. S. AUGUST. *Quest. xxiv in Numer.*

5 Con su ofrenda ó presente: vv. 8, 9.

6 *Incensum* no se toma aquí por el incienso, sino por el holocausto que se consumía todo en el fuego, como queda ya advertido en el *Éxod. xxix. 13*.

26. Et dimittetur universæ plebi filiorum Israël, et advenis, qui peregrinantur inter eos: quoniam culpa est omnis populi per ignorantiam.

27. Quòd si anima una nesciens peccaverit, offeret capram anniculam pro peccato suo:

28. Et deprecabitur pro ea sacerdos, quòd inscia peccaverit coram Domino: impetrabitque ei veniam, et dimittetur illi.

29. Tam indigenis quàm advenis una lex erit omnium, qui peccaverint ignorantes.

30. Anima verò, quæ per superbiam aliquid commiserit, sive civis sit ille, sive peregrinus, (quoniam adversus Dominum rebellis fuit) peribit de populo suo.

31. Verbum enim Domini contempsit, et præceptum illius fecit irritum: idcirco delibit, et portabit iniquitatem suam.

32. Factum est autem, cùm essent filii Israël in solitudine, et invenissent hominem colligentem ligna in die sabbati,

33. Obtulerunt eum Moysi et Aaron et universæ multitudini.

34. Qui recluserunt eum in carcerem, nescientes quid super eo facere deberent.

35. Dixitque Dominus ad Moysen: Morte moriatur homo iste, obruat eum lapidibus omnis turba extra castra.

36. Cùmque eduxissent eum foras, obruerunt lapidibus, et mortuus est sicut præceperat Dominus.

37. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

38. Loquere filiis Israël, et dices ad eos: ut faciant sibi fimbrias per angulos pallio-

26. Y le será perdonado á toda la plebe de los hijos de Israël, y á los forasteros, que peregrinan entre ellos: porque culpa es de todo el pueblo por ignorancia.

27. Mas si una alma ¹ pecare por ignorancia, ofrecerá una cabra de un año por su pecado:

28. Y el sacerdote hará oracion por ella, por cuanto pecó por ignorancia delante del Señor: y le alcanzará el perdon, y le será perdonado.

29. Una misma será la ley para todos los que pecaren por ignorancia, tanto naturales como extranjeros.

30. Mas el alma, que pecare por soberbia, sea él ciudadano, ó extranjero, perecerá de en medio de su pueblo, porque fué rebelde ² contra el Señor.

31. Por quanto desprecio la palabra del Señor, é hizo vano su mandamiento: por esto será exterminada, y llevará su iniquidad ³.

32. Acaeció pues, que estando en el desierto los hijos de Israël, y habiendo hallado un hombre que recogia leña en dia de sábado,

33. Le presentaron á Moysés y á Aarón, y á toda la multitud ⁴.

34. Los cuales lo encerraron en la cárcel, no sabiendo lo que debian hacer de él.

35. Y dijo el Señor á Moysés: Muera de muerte ese hombre, todo el pueblo cúbrale de piedras fuera del campamento.

36. Y habiéndolo sacado fuera, lo cubrieron con piedras ⁵, y murió como el Señor lo habia mandado.

37. Dijo tambien el Señor á Moysés:

38. Habla á los hijos de Israël, y les dirás que se hagan unas franjas ⁶ en los remates de los

1 Una persona particular.

2 El Hebreo בִּיד רְבוּהָ, *en mano alzada*: los LXX, ἐν χειρὶ ὑπερηφανίας, *en mano de soberbia*, osadamente, con ánimo deliberado, con desprecio de la ley, que convencido y avisado antes no se quiso corregir.

3 Para que la pena de su iniquidad quede sobre el pecador, y no se extienda á todo el pueblo; por haberlo tolerado ó disimulado.

4 En este lugar y otros semejantes, parece que debe entenderse el gran senado de los Setenta; ó la congregacion de los principales, y que eran las cabezas del pueblo.

5 Esto es, lo mataron á pedradas. Por este lugar se ve, que la ley de no emplearse el sábado en obras serviles estaba en su vigor aun en el desierto, aunque no se observasen en él los sacrificios, que estaban ordenados para este dia. En el *Éxod. xxxi, 14*, impone Dios pena de muerte á los que quebrantaran el sábado. Pero como no sabian, si por una cosa al parecer de tan poca monta debian quitar la vida á este hombre, ni tampoco á qué género de muerte le habian de condenar; por esto consultan al Señor, que manda que sea apedreado. Dios se mostró siempre zeloso de la observancia de sus leyes, ejecutando castigos ejemplares en los primeros transgresores. Tampoco se nos dice, si habia procurado antes cumplir las otras obligaciones del sábado, en cuyo caso parecia mas disculpable su pecado. No podia ignorar la ley que prohibia absolutamente y con pena de muerte toda obra servil, y señaladamente encender fuego en dia de sábado; y así, queriéndolo y sabiéndolo, faltó á esta obligacion, y en esto se encerraba un desprecio formal de las órdenes y amenazas del Señor. Este suceso trágico, que fué una leccion y escarmiento para los Israelitas, debe serlo con mucha mas razon para los Cristianos, que deben ser muy exactos en santificar los dias de fiesta, consagrándolos enteramente al servicio del Señor, dando de mano á todo otro negocio que los distraiga de esta obligacion tan esencial. Este era el ejemplo que daban los Apóstoles á los Cristianos. *Act. xvi, 13*.

6 MS. 3. *Hebras. C. R. Que se hagan pezuolos en los cabos de sus vestidos; y que pongan en cada pezuolo de los cabos del vestido un cordon de cárdeno*. En el *Deuter. xxii, 12*, se añade: *A los cuatro cabos ó puntas de tu capa*, porque esta era cuadrada, y no redonda, como son las capas que comunmente usamos. Parece que llevaban una orla ó franja, que corria ó daba vuelta á todo el manto; y que á las cuatro puntas ó cabos de ella usaban

a *Deut. xxii, 12. Matth. xxiii, 5*.

rum', ponentes in eis vittas hyacinthinas :

39. Quas cùm viderint, recordentur omnium mandatorum Domini, nec sequantur cogitationes suas et oculos per res varias fornicantes,

40. Sed magis memores præceptorum Domini faciant ea, sintque sancti Deo suo.

41. Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra Ægypti, ut essem Deus vester.

CAPÍTULO XVI.

Sedición de Coré, Dathán y Abirón; la tierra se los traga vivos. El fuego hace perecer á doscientos y cincuenta, que ofrecían el incienso. Amotínase el pueblo, y perecen catorce mil y setecientos; mas poniéndose Aarón por muro entre los muertos y los vivos, aplaca al Señor, y cesa la mortandad.

1. Ecce autem Core filius Isaar, filii Caath, filii Levi, et Dathan atque Abiron filii Eliab, Hon quoque filius Pheleth de filiis Ruben,

2. Surrexerunt contra Moysen, aliique filiorum Israël ducenti quinquaginta viri proceres Synagogæ, et qui tempore concilii per nomina vocabantur.

3. Cùmque stetissent adversum Moysen et Aaron, dixerunt: Sufficiat vobis, quia omnis

unos lazos ó fleucos de color cárdeno ó de jacintho. Véase lo que hemos notado en el *cap. XIV*, 36 de S. MATHEO. Dios quiso distinguir de este modo á su pueblo entre todas las naciones, para que atento siempre á esta distincion y eleccion gratuita, que habia hecho de él, no perdiera jamás de vista las leyes y culto, con que queria ser obedecido y adorado, y para apartar al mismo tiempo sus pensamientos y ojos de los objetos sensibles, que necesariamente lo apartarian de Dios, y lo arrastrarian al amor de las cosas caducas y perecederas de la tierra.

1 MS. A. *Tocas cárdenas*. De color de jacintho, ó azul celeste.

2 MS. 7. *E non sobejarédes con vuestros corazones, nin con vuestros ojos para que vos atorçades en pos dellos.*

3 Este era primo hermano de Moysés, porque era hijo de Isaar, que lo era de Caath; y Moysés de Amrám, que lo era tambien de Caath. Y así Moysés y Coré eran hijos de dos hermanos; Moysés del mayor, y Coré del menor. Coré pues, creyendo que no era inferior á Moysés, porque se veía en igual grado de parentesco, que él con Levi: y Dathán y Abirón persuadidos que le llevaban muchas ventajas, porque descendian de Rubén el primogénito de Jacob, se conjuraron contra él; y habiendo ganado á doscientos y cincuenta de los principales del pueblo, vinieron amotinados, y alzando el grito contra Moysés y Aarón, trataron al uno de usurpador de la suprema autoridad en el gobierno del pueblo, y al otro de que se habia apropiado el soberano pontificado.

4 Como hombres de cuenta y de crédito; esto es, como personas ilustres, y principales en sus tribus, y en el concepto del pueblo. El senado ó consejo ordinario no constaba, sino de setenta: *cap. XI*, 16, pero cuando se trataba de un negocio que tocaba á todos, ó se creía necesario el consentimiento y aprobacion de todo el pueblo, y que la ejecucion se debía encomendar á los magistrados inferiores: eran convocados tambien los otros caudillos del pueblo, esto es, los tribunos, centuriones, etc. *Cap. I*, 16. *Éxod. XVIII*, 25.

5 MS. 8. *Abóndevos*. Contentaos con lo que habeis mandado hasta aquí, y con que ninguno hasta ahora ha abierto su boca para oponerse á vuestra usurpacion, y deciros una sola palabra. Este es un pueblo de santos, y el Señor, como lo tiene dicho, está en medio de ellos. En una palabra, vosotros no teneis alguna preferencia ó ventaja sobre ellos. ¿Pues en qué fundais vuestro derecho, y cuál es el título con que os alzais sobre el pueblo del Señor? ¿Porqué no os contentais con vivir como particulares? Dejad pues esa autoridad, que teneis usurpada, que bastante habeis gobernado y mandado, y aun mucho mas de lo que debíais y era justo. Dios habia llamado y aun forzado á Moysés, á que tomara el gobierno del pueblo, y del mismo modo habia llamado á Aarón á la dignidad del sumo Sacerdocio; y Coré y sus secuaces, pretendiendo trastornar el orden que Dios habia puesto, los tratan de soberbios, y quieren apropiarse al mismo tiempo la suprema autoridad; y con disimulo y artificio ganarse con el pueblo el concepto de hombres humildes y zelosos, siguiendo los movimientos desarreglados de su ambicion y so-

a Ecclí. *XIV*, 22. I Cor. *X*, 10. Jud. *v*, 11.

mantos, y que pongan en ellos unos listones de jacintho¹:

39. Los que cuando vieren, se acuerden de todos los mandamientos del Señor, y no se vayan en pos de sus pensamientos y ojos que se prosituyen á varios objetos²,

40. Mas antes bien acordándose de los preceptos del Señor, los cumplan, y sean santos á su Dios.

41. Yo el Señor vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto, para ser vuestro Dios.

1. Y hé aquí que Coré³ hijo de Isaar, hijo de Caath, hijo de Leví, y Dathán y Abirón hijos de Eliab, y Hon hijo de Pheléth de los hijos de Rubén,

2. Se levantaron contra Moysés, y otros doscientos y cincuenta hombres de los hijos de Israël que eran de los principales de la Synagoga, y que en tiempo de concilio eran llamados por sus nombres⁴.

3. Y haciendo frente á Moysés y Aarón, les dijeron: Básteos ya⁵, porque toda la multitud

multitudo sanctorum est, et in ipsis est Dominus: Cur elevamini super populum Domini?

4. Quod cùm audisset Moyses, cecidit prostratus in faciem:

5. Locutusque ad Core et ad omnem multitudinem: Manè, inquit, notum faciet Dominus qui ad se pertineant, et sanctos applicabit sibi: et quos elegerit, appropinquabunt ei.

6. Hoc igitur facite: Tollat unusquisque thuribula sua, tu Core, et omne concilium tuum:

7. Et hausto cras igne, ponite desuper thymiana coram Domino: et quemcumque elegerit, ipse erit sanctus: multum erigimini filii Levi.

8. Dixitque rursum ad Core: Audite filii Levi:

9. Num parum vobis est, quòd separavit vos Deus Israël ab omni populo, et junxit sibi, ut serviretis ei in cultu tabernaculi, et staretis coram frequentia populi, et ministraretis ei?

10. Idcirco ad se fecit accedere te et omnes fratres tuos filios Levi, ut vobis etiam sacerdotium vendicetis,

11. Et omnis globus tuus stet contra Dominum? quid est enim Aaron ut murmuretis contra eum?

12. Misit ergò Moyses ut vocaret Dathan et Abiron filios Eliab. Qui responderunt: Non venimus.

13. Numquid parum est tibi quòd eduxisti nos de terra, quæ lacte et melle manabat, ut

es de santos, y el Señor está en medio de ellos: ¿Por qué razon os alzais sobre el pueblo del Señor?

4. Lo cual cuando oyó Moysés, se echó prostrado sobre su rostro:

5. Y hablando á Coré y á toda la multitud: Mañana, dijo, hará patente el Señor¹ quienes son los que pertenecen á él, y hará llegar á sí á los que son santos: y los que escogiere, se acercarán á él.

6. Haced pues esto: Tome cada uno su incensario², tú Coré³, y todo tu concilio:

7. Y mañana, tomado fuego, poned perfume encima delante del Señor⁴: y el que escogiere, ese será el santo: mucho os engreis⁵, ó hijos de Leví.

8. Y dijo de nuevo á Coré: Oid hijos de Levi:

9. ¿Pues qué os parece poco, que el Dios de Israël os haya separado de todo el pueblo, y allegado á sí, para que le sirviérais en el culto del tabernáculo, y que asistiérais delante del concurso del pueblo, y ejerciérais su ministerio?

10. ¿Para esto ha hecho que tú y tus hermanos hijos de Levi os acerqueis á él, para que os usurpeis tambien el sacerdocio,

11. Y que toda tu gavilla se subleve contra el Señor? porque ¿quién es Aarón para que murmureis contra él?

12. Envió pues Moysés á llamar á Dathán y Abirón hijos de Eliab. Los cuales respondieron: No vamos.

13. ¿Te parece aun poco el habernos sacado de una tierra, que manaba leche y miel⁶, para ha-

berbia. Esta es una imagen viva de los herejes de todos los siglos, y señaladamente de los que han despedazado la Iglesia en los últimos tiempos. ¿Qué no han hecho y dicho para dar algun colorido á su rebelion, y para arrastrar á los pueblos á su partido? Llenos de malicia y de ignorancia han confundido el abuso que viene del hombre, con la autoridad que viene de Dios: han pervertido todo el orden gerárquico: han desacreditado y abolido el obispado, como una dominacion tiránica é invencion humana: han lisonjeado á los pueblos con una libertad soñada (que la experiencia acredita ser tiranía y despotismo) á cuya sombra les han persuadido, que sacudieran el yugo de toda autoridad legitima, se hicieran árbitros de la fe y del ministerio: han llegado hasta ponerles las armas en las manos contra sus legítimos soberanos, autorizando sus rebeliones, torciendo el sentido de las santas Escrituras, y formando nuevos planes de repúblicas ó mas bien anarquias en medio de los estados monárquicos.

1 Con alguna señal exterior, quienes son los que destina para sacerdotes suyos, y para que se acerquen á emplearse en su ministerio. MS. 8. *E aplegárlosa á sí.*

2 Solamente los sacerdotes podian ofrecer incienso al Señor; pero estos Levitas, que querian que Aarón fuese depuesto, é ingerirse ellos en el sacerdocio, tenían ya preparados sus incensarios para ofrecerle, y acaso los habian adquirido de los Egipcios en su salida. Véase á CALMET.

3 De Hon no se vuelve á hablar ya mas en toda la serie de este portentoso suceso; y así creen unos, que horrorizado del atentado de Coré, de Dathán y de Abirón, se habia separado de los sediciosos, y que no fué comprendido en el castigo de los culpados. Otros sienten, que se lo tragó vivo la tierra, como á los demás caudillos de la conjuracion.

4 En el lugar santo donde entraban todos los sacerdotes dos veces al dia, mañana y tarde, á ofrecer incienso al Señor.

5 Y quereis ensalzarnos: ninguna distincion os satisface. ¿Os parece poco que el Señor os haya separado de entre los hijos de Israël, y os haya escogido para si con una especial consagracion; que solos tengais derecho de acercaros á su altar, y de presentarle los votos y ofrendas del pueblo, y de atender á los sagrados ministerios? ¿Acaso porque á tí, Coré, y á tus hermanos los Levitas os ha hecho la honra de trataros con tanta distincion entre los hijos de Jacob, quereis ahora tener título para usurpar el sacerdocio, que no ha destinado para vosotros? Mirad que no os oponéis á Aarón; ¿porque Aarón finalmente quién es, sino un hombre como vosotros? ¿Á quien resistís es al mismo Dios. Con estas razones procuró Moysés que volviera Coré sobre sí, y con él aquellos insensatos Levitas, á quienes habia engañado el infeliz. Pero hablaba á sordos, y no desistieron de la temeridad de su proyecto comenzado.

6 No se puede dar insolencia que se pueda comparar con esta, ni mas injuriosa á Dios y á Moysés, que dar estos títulos á la tierra de Egipto, en la que habian suspirado tantos años bajo una esclavitud que les parecia insoportable.

occideres in deserto, nisi et dominatus fueris nostri?

14. Reverà induxisti nos in terram, quæ fluit rivis lactis et mellis, et dedisti nobis possessiones agrorum et vinearum: an et oculos nostros vis eruere? Non venimus.

15. Iratusque Moyses valdè, ait ad Dominum: Ne respicias sacrificia eorum: tu scis quòd ne asellum quidem unquam acceperim ab eis, nec afflixerim quempiam eorum.

16. Dixitque ad Core: Tu, et omnis congregatio tua state seorsum coram Domino, et Aaron die crastino separatim.

17. Tollite singuli thuribula vestra, et ponite super ea incensum, offerentes Domino ducenta quinquaginta thuribula: Aaron quoque teneat thuribulum suum.

18. Quod cum fecissent, stantibus Moyse et Aaron,

19. Et coacervassent adversum eos omnem multitudinem ad ostium tabernaculi, apparuit cunctis gloria Domini.

20. Locutusque Dominus ad Moysen et Aaron, ait:

21. Separamini de medio congregationis hujus, ut eos repenti disperdam.

22. Qui ceciderunt proni in faciem, atque dixerunt: Fortissime Deus spirituum universæ carnis, num uno peccante, contra omnes ira tua desæviet?

23. Et ait Dominus ad Moysen:

24. Præcipe universo populo ut separetur à tabernaculis Core, et Dathan et Abiron.

25. Surrexitque Moyses, et abiit ad Dathan et Abiron: et sequentibus eum senioribus Israël,

26. Dixit ad turbam: Recedite à tabernaculis hominum impiorum, et nolite tangere quæ ad eos pertinent, ne involvamini in peccatis eorum.

Algunos exponen estas palabras de este modo: ¿No estás contento con habernos apartado de la dichosa tierra, donde estábamos ya para entrar, y con habernos vuelto à meter en unos desiertos espantosos para obligarnos à todos à que perezcamos en ellos, sino que quieres ahora sojuzgarnos, y que te tengamos siempre à la frente como à caudillo?

1 Este es un *sarcasmo* lleno de burla é irrisión; y es como si dijeran: Por cierto que estamos ya en posesion de aquella tierra tan decantada, y que has cumplido muy bien con tus promesas: y ya gozamos de los ricos campos y de las viñas fértiles que habian de tocar à cada uno de nosotros. ¿Pretendes tambien ahora sacarnos los ojos, y que quedemos ciegos para no ver adonde nos llevas? No por cierto, no iremos. Los LXX mas conforme al Hebréo trasladan τὸς ὀφθαλμοὺς τῶν ἀνηρόπων ἐκείνων ἢ ἐξέκλυες, sacaste los ojos de aquellos hombres que han reconocido la Palestina. Lo que sin duda alude à los exploradores, que poco antes habian visto con sus ojos la tierra destinada para ellos.

2 MS. 3. *Non acates.* Moysés, que hasta entonces habia mostrado tanta mansedumbre oyendo sus propias injurias; luego que vió que acusaban al mismo Dios y su providencia, se encendió todo en ira, é inflamado del zelo del Señor, se volvió à él para pedirle venganza contra aquellos impíos y temerarios. De esta conjuracion habla David en el *Sal.* cv, 16, y dice: *E irritaron à Moysés en el campo: à Aaron el santo del Señor.*

3 Un extraordinario resplandor en la nube, que manifestaba la presencia del Señor. — 4 MS. 3. *E afinárlashe.*

5 Los LXX, θεός, θεός τῶν πνευμάτων, καὶ πάσης σαρκός, Dios, Dios de los espíritus y de toda carne, en cuya mano está el ser y la vida de todos los hombres, que son hechura vuestra.

6 Porque solo Coré fué el autor de la sedicion.

7 *FERRAR. Arredados.* Porque no seais castigados, como cómplices de sus delitos.

8 Como que estaba todo destinado à anatema: en cuyo caso era prohibido acercarse à tocar en cosa alguna.

Deut. xiii, 16.

cernos morir en el desierto, sino que te hayas tambien enseñoreado de nosotros?

14. Por cierto que nos has metido en una tierra¹, donde corren arroyos de leche y miel, y que nos has dado posesiones de campos y de viñas: ¿quieres por ventura sacarnos tambien los ojos? No vamos.

15. Entonces Moysés muy airado dijo al Señor: No mires² sus sacrificios: tú sabes que ni siquiera un asnillo he tomado jamás de ellos, y que à ninguno de ellos he hecho mal.

16. Y dijo à Coré: Tú, y toda tu tropa presentaos mañana delante del Señor aparte, y Aaron se presentará separadamente.

17. Tomad cada uno vuestros incensarios, y poned incienso sobre ellos, ofreciendo al Señor doscientos y cincuenta incensarios: y que Aaron tenga tambien su incensario.

18. Lo cual ejecutado por ellos delante de Moysés y de Aaron,

19. Y habiendo agavillado contra ellos toda la multitud à la puerta del tabernáculo, se dejó ver de todos la gloria del Señor³.

20. Y el Señor habló à Moysés y à Aaron, y les dijo:

21. Separaos de en medio de esa gavilla, para acabarlos⁴ en un momento.

22. Moysés y Aaron se postraron sobre su rostro, y dijeron: Fortísimo Dios de los espíritus⁵ de toda carne, ¿acaso por el pecado de uno⁶, se ensañará tu ira contra todos?

23. Y dijo el Señor à Moysés:

24. Manda à todo el pueblo que se separe de las tiendas de Coré, y de Dathan y de Abiron.

25. Y levántese Moysés, y fuése hácia Dathan y Abiron: y siguiéndole los ancianos de Israël,

26. Dijo à la multitud: Retiraos⁷ de las tiendas de esos hombres impíos, y no queráis tocar lo que à ellos pertenece⁸, porque no seais envueltos en sus pecados.

27. Cúmque recessissent à tentoriis eorum per circuitum, Dathan et Abiron egressi stabant in introitu papilionum suorum cum uxoribus et liberis omnique frequentia.

28. Et ait Moyses: In hoc scietis, quòd Dominus miserit me ut facerem universa quæ cernitis, et non ex proprio ea corde protulerim:

29. Si consuetà hominum morte interierint, et visitaverit eos plaga, quæ et cæteri visitari solent, non misit me Dominus:

30. Sin autem novam rem fecerit Dominus, ut aperiens terra os suum deglutiat eos et omnia quæ ad illos pertinent, descenderintque viventes in infernum, scietis quòd blasphemaverint Dominum.

31. ^a Confestim igitur ut cessavit loqui, dirupta est terra sub pedibus eorum:

32. Et aperiens os suum, devoravit illos cum tabernaculis suis et universa substantia eorum,

33. Descenderuntque vivi in infernum aperti humo, et perierunt de medio multitudinis.

34. At verò omnis Israël, qui stabat per gym, fugit ad clamorem pereuntium, dicens: Ne fortè et nos terra deglutiat.

35. Sed et ignis egressus à Domino, interfecit ducentos quinquaginta viros, qui offerebant incensum.

36. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

37. Præcipe Eleazaro filio Aaron sacerdoti ut tollat thuribula quæ jacent in incendio, et ignem huc illucque dispergat: quoniam sanctificata sunt

38. In mortibus peccatorum: producatque ea in laminas, et affigat altari, eò quòd obla-

27. Y habiéndose retirado¹ de las tiendas de ellos al rededor, saliendo fuera Dathan y Abiron, estaban à la entrada de sus pabellones con sus mujeres é hijos y con toda su tropa².

28. Y dijo Moysés: En esto conoceréis, que el Señor me envió para que hiciera todo lo que veis, y que no lo he³ sacado yo de mi propio corazon:

29. Si estos murieren de la acostumbrada muerte de hombres, y los visitare azote⁴, que suele visitar à los demás, no me envió el Señor:

30. Mas si el Señor hiciere una cosa nueva⁵ de manera que abriendo la tierra su boca se los trague y todo lo que à ellos pertenece, y descendieren vivos al infierno⁶, sabréis que han blasfemado contra el Señor.

31. Luego pues que acabó de hablar, se rompió⁷ la tierra debajo de los piés de ellos:

32. Y abriendo su boca, se los tragó juntamente con sus tiendas y todos sus haberes,

33. Y descendieron vivos al infierno⁸ cubiertos de tierra, y perecieron de en medio de la multitud.

34. Mas todo Israël, que estaba al contorno, à los gritos de los que perecian huyó, diciendo: No sea caso que à nosotros nos trague tambien la tierra.

35. Pero tambien saliendo fuego del Señor⁹ mató à los doscientos y cincuenta hombres¹⁰, que ofrecian el incienso.

36. Y habló el Señor à Moysés, diciendo:

37. Da órden al sacerdote Eleazar hijo de Aaron que tome los incensarios que están en el incendio¹¹, y esparza el fuego à una y à otra parte: porque han sido santificados¹²

38. Con las muertes de los pecadores: y que los extienda en planchas, y las clave en el altar¹³,

1 MS. 8. *Quando fuéron redrados.*

2 En lo que se comprenden no solo los demás conjurados, sino tambien los esclavos, ganados, y todo lo que les pertenecia. — 3 No lo he inventado yo de mi propia cabeza.

4 MS. 8. *Mallamiento.* Con muerte natural; y si el azote, que va à descargar sobre ellos, no tiene nada de singular y extraordinario, etc.

5 Un nuevo portentoso. MS. 3 y 7. *E si criamiento criare el Señor.* Que es à la letra el Hebréo.

6 MS. 7. *A la foya.* — 7 MS. 7. *Carpióse la tierra.*

8 La tierra se los tragó vivos, y por haber muerto impenitentes, sus almas bajaron al infierno. Dios ha querido hacer ver en Coré, Dathan y Abiron el horror que tiene à la herejia y al cisma. La tierra se abre bajo de aquellos, que han roto la unidad; y se divide bajo los piés de aquellos que han dividido el cuerpo de Jesucristo. S. AUGUST. *Quest.* xxix in *Numer.* Los hijos de Coré no perecieron con su padre, sino que los salvó el Señor milagrosamente, capit. xxvi, 11, sin duda porque no tuvieron parte en la ambiciosa pretension de aquellos hombres.

9 No consta de donde envió Dios este fuego para abrasar à aquellos impíos: si del cielo à manera de rayos: si del lugar del Santuario ó de la columna de nube, ó si salió de los mismos incensarios, como à algunos parece insinuarse en el v. 37.

10 De aquí se ve, que Coré se habia apartado de ellos para retirarse à su tienda, donde abriéndose la tierra se lo tragó vivo, como se dice expresamente en el cap. xxvi, 10. Quiso Dios con estos escarmientos tan terribles establecer *Llamó à sí à los que quiso,* se dice de Jesucristo. — 11 De los cadáveres abrasados.

12 Separados de todo uso profano, habiéndolos empleado el Señor en castigar à unos impíos, que se atrevieron à usurpar el ministerio sacerdotal; fuera de que han de quedar para eterna memoria y escarmiento de los hijos de Israël.

13 De los holocaustos, que era de madera. *Exod.* xxvii, 1.

a *Deut.* xi, 6. *Psalm.* cv, 17, 18.

tum sit in eis incensum Domino, et sanctificata sint, ut cernant ea pro signo et monumento filii Israël.

39. Tulit ergò Eleazar sacerdos thuribula ænea, in quibus obtulerant hi quos incendium devoravit, et produxit ea in laminas, affigens altari :

40. Ut haberent postea filii Israël, quibus commonerentur, ne quis accedat alienigena, et qui non est de semine Aaron, ad offerendum incensum Domino, ne patiatur sicut passus est Core, et omnis congregatio ejus, loquente Domino ad Moysen.

41. Murmuravit autem omnis multitudo filiorum Israël sequenti die contra Moysen et Aaron, dicens : Vos interfecistis populum Domini.

42. Cùmque oriretur seditio, et tumultus increveret,

43. Moyses et Aaron fugerunt ad tabernaculum fœderis. Quod, postquam ingressi sunt, operuit nubes, et apparuit gloria Domini.

44. Dixitque Dominus ad Moysen :

45. Recedite de medio hujus multitudinis, etiam nunc delebo eos. Cùmque jacerent in terra,

46. Dixit Moyses ad Aaron : Tolle thuribulum, et hausto igne de altari, mitte incensum desuper, pergens citò ad populum ut roges pro eis : « jam enim egressa est ira à Domino, et plaga desavit.

47. Quod cùm fecisset Aaron, et cucurrisset ad mediam multitudinem, quam jam vastabat incendium, obtulit thymiana :

48. Et stans inter mortuos ac viventes, pro populo deprecatus est, et plaga cessavit.

49. Fuerunt autem qui percussi sunt, quatuordecim millia hominum, et septingenti, absque his qui perierant in seditione Core.

50. Reversusque est Aaron ad Moysen ad ostium tabernaculi fœderis postquam quievit interitus.

por cuanto se ha ofrecido en ellos incienso al Señor, y han sido santificados, para que los hijos de Israël los miren como señal y recuerdo.

39. Tomó pues el sacerdote Eleazar los incensarios de bronce, con que habian ofrecido aquellos que devoró el incendio, y extendiòlos en planchas, clavándolas en el altar :

40. Á fin de que en lo sucesivo los hijos de Israël tuviesen cosas, que les sirviesen de aviso, para que ningun extraño, y que no es de la familia de Aarón, se llegue á ofrecer incienso al Señor, y padezca lo que padeció Coré, y toda su congregación¹, como lo dijo el Señor á Moysés.

41. Y el dia siguiente murmuró contra Moysés y Aarón toda la multitud de los hijos de Israël, diciendo : Vosotros habeis muerto al pueblo del Señor.

42. Y levantándose una sedicion, y creciendo el tumulto,

43. Moysés y Aarón huyeron al tabernáculo de la alianza. Al que, despues de haber entrado, cubrió la nube, y se dejó ver la gloria del Señor.

44. Y dijo el Señor á Moysés :

45. Retiraos de en medio de esta multitud, aun ahora mismo acabaré con ellos. Y estando prostrados en tierra,

46. Dijo Moysés á Aarón : Toma el incensario, y sacando fuego del altar, echa incienso sobre él, y vé prontamente al pueblo para que ruegues por ellos : porque ya ha salido la ira del Señor, y la mortandad se encrucece.

47. Lo que habiendo ejecutado Aarón, y corrido al medio de la multitud, á quien ya destruía el incendio, ofreció el perfume² :

48. Y poniéndose entre los muertos³ y los vivos, intercedió por el pueblo, y cesó la mortandad⁴.

49. Y los que fueron heridos, fueron catorce mil setecientos hombres, sin los que habian perecido en la sedicion de Coré.

50. Y volvióse Aarón á Moysés á la puerta del tabernáculo de la alianza despues que cesó la mortandad.

CAPÍTULO XVII.

Solamente la vara de Aarón entre las varas de las doce tribus arroja flores, y fructifica. Este milagro conviene á todos que el Señor confirmaba en Aarón el sacerdocio.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens : 1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

1 MS. A. E todos sus atendientes.

2 Esto fué por particular instinto y dispensacion del Señor, por quanto no podia ofrecerse el incienso fuera del tabernáculo, ni el soberano Pontífice salir fuera vestido, ni acercarse tampoco á los muertos.

3 Cumpliendo en esto la obligacion de un verdadero pastor y sacerdote. Un ejemplo semejante tenemos en S. Carlos Borromeo, quando la peste destruía su obispado. Poniéndose á la frente de una procesion solemne á pié descalzo, con una soga al cuello, cargado de una cruz pesada, ofreció á Dios su propia vida en sacrificio por su pueblo, que el Señor le habia encomendado, redobló sus ruegos, su oracion fué oída, y cesó la peste.

4 MS. S. E quedó la majadura.

α Sap. XVIII, 21.

2. Loquere ad filios Israël, et accipe ab eis virgas singulas per cognationes suas, à cunctis principibus tribuum, virgas duodecim, et uniuscujusque nomen superscribes virgæ suæ.

3. Nomen autem Aaron erit in tribu Levi, et una virga cunctas seorsum familias continet :

4. Ponesque eas in tabernaculo fœderis coram testimonio, ubi loquar ad te.

5. Quem ex his elegero, germinabit virga ejus : et cobibebo à me querimonias filiorum Israël, quibus contra vos murmurant.

6. Locutusque est Moyses ad filios Israël : et dederunt ei omnes principes virgas per singulas tribus : fueruntque virgæ duodecim absque virga Aaron.

7. Quas cùm posuisset Moyses coram Domino in tabernaculo testimonii :

8. Sequenti die regressus invenit geminasse virgam Aaron in domo Levi : et turgentibus gemmis eruperant flores, qui, foliis dilatatis, in amygdalas deformati sunt.

9. Protulit ergò Moyses omnes virgas de conspectu Domini ad cunctos filios Israël : videruntque et receperunt singuli virgas suas.

10. Dixitque Dominus ad Moysen : Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii, ut servetur ibi in signum rebellium filiorum Israël, et quiescant querelæ eorum à me, ne moriantur.

11. Fecitque Moyses sicut præceperat Dominus.

2. Habla á los hijos de Israël¹, y toma de ellos sendas varas por sus familias², de todos los principes de las tribus, doce varas, y escribirás el nombre de cada uno sobre su vara³.

3. Y el nombre⁴ de Aarón estará en la tribu de Levi, y cada vara contendrá separadamente todas las familias⁵.

4. Y las pondrás en el tabernáculo de la alianza delante del testimonio⁶, en donde te hablaré⁷.

5. El que yo escogiere entre ellos, su vara florecerá : y de este modo apartaré de mí⁸ las quejas de los hijos de Israël, con que murmuran contra vosotros.

6. Y habló Moysés á los hijos de Israël : y diéronle todos los principes las varas una por sendas tribus : y fueron doce las varas sin la vara de Aarón⁹.

7. Las cuales habiendo puesto Moysés delante del Señor en el tabernáculo del testimonio :

8. Volviendo el dia siguiente, halló que habia florecido la vara de Aarón¹⁰ en la casa de Levi : y que echando botones, habian brotado flores, que, extendidas sus hojas, se transformaron en almendras.

9. Moysés pues sacó todas las varas de la presencia del Señor á todos los hijos de Israël : y lo vieron y recogieron cada uno su vara.

10. Y dijo el Señor á Moysés : Vuelve la vara de Aarón al tabernáculo del testimonio, para que sea allí guardada en señal de la rebeldía de los hijos¹¹ de Israël, y cesen sus querellas contra mí, porque no mueran.

11. Y Moysés lo hizo como el Señor lo habia mandado.

1 La competencia sobre el sacerdocio entre la familia de los Levitas, habia cesado ya con la muerte de Coré y de sus doscientos y cincuenta secuaces. Faltaba ahora cerrar enteramente la puerta á todas las otras tribus para semejante pretension, lo que sucedió con un nuevo milagro.

2 El Hebréo לְבֵית אָבִי, segun la casa de su padre ; esto es, de su patriarca ó cabeza, como de quien procede y se ha propagado la casa de cada tribu. Tal vez los principes ó caudillos de cada tribu llevarian ordinariamente una vara, que era como una señal ó distintivo de su autoridad.

3 De los principes ó caudillos, no de las tribus. Así lo expresa el Hebréo, donde se usa el pronombre masculino.

4 Escribirás el nombre de Aarón en la tribu de Levi, y el de las otras tribus separadamente en otras tantas varas : las cuales eran de almendro, de cuya madera se solian en aquella tierra hacer los bastones para los ancianos, y los cetros para los principes. ALÁPIDE. El Hebréo : Y escribirás el nombre de Aarón sobre la vara de Levi ; y lo mismo los LXX. Por donde se ve, que esta vara de Aarón no fué la de Moysés, con la que obró tantos prodigios.

5 Bajo del nombre de su caudillo, como lo expresa el Hebréo. — 6 Del arca del testimonio.

7 El Hebréo לְכַבֵּד, á vosotros, á tí, á Aarón y á los ancianos.

8 El Hebréo כִּבְעַלְי, haré cesar, ó que cesen de sobre mí.

9 Y así fueron trece las varas ; porque la tribu de Joseph se dividia en dos, de Ephraim y de Manassés. Ni se opondrá á esto lo que se lee en el Hebréo וְכִבְעַלְי וְכִבְעַלְי, y la vara de Aarón en medio de las varas de ellos ; porque pudo ser la decimatercia, y estar en medio de las otras doce. Esta es la opinion de ORIGENES, y de muchos Padres latinos. Los Hebréos con los LXX y otros intérpretes solo admiten doce varas al todo.

10 Nuestro ALPHONSO DE MADRIGAL siente con S. AMBROSIO Epist. LXIII, que esta vara se conservó en su verdor, y con sus flores y frutos todo el tiempo, que se mantuvo dentro del arca.

11 MS. 7. A los fixos de revillo. FERRAR. De rebello. En esta vara de Aarón, antes seca y desnuda, y despues verde, florida, con hojas y frutos, reconocen los Padres á nuestro divino Pontífice, primero humillado, abatido y muerto, y despues resucitado, y colmado de frutos y de gloria. ORIGENES, Homil. IX in Numer. quiere que se presente en esta vara la cruz de Cristo : y S. BERNARDO, Homil. II sup. Missus est, la aplica á la prodigiosa fecundidad de María, que sin menoscabo de su inviolable virginidad dió la hermosa flor de Jesé, y el fruto preciosísimo del Salvador del mundo.

α Hebr. IX, 4.

12. Dixerunt autem filii Israël ad Moysen : Ecce consumpti sumus, omnes perivimus :

13. Quicumque accedit ad tabernaculum Domini, moritur. Num usque ad internecionem cuncti delendi sumus ?

12. Mas los hijos de Israel dijeron á Moysés : Ved que todos hemos sido consumidos, todos hemos perecido :

13. Cualquiera que se acerca al tabernáculo del Señor, muere. ¿ Por ventura hemos de ser todos acabados hasta que no quede ninguno ?

CAPÍTULO XVIII.

En vez de posesiones hereditarias señala Dios para los ministros sagrados las primicias, las ofrendas y los diezmos.

1. Dixitque Dominus ad Aaron : Tu, et filii tui, et domus patris tui tecum, portabitis iniquitatem Sanctuarii : et tu et filii tui simul sustinebitis peccata sacerdotii vestri.

2. Sed et fratres tuos de tribu Levi, et sceptrum patris tui sume tecum, præstòque sint, et ministrent tibi : tu autem et filii tui ministrabis in tabernaculo testimonii.

3. Excubabuntque Levitæ ad præcepta tua, et ad cuncta opera tabernaculi : ita duntaxat, ut ad vasa Sanctuarii et ad altare non accedant, ne et illi moriantur, et vos pereatis simul.

4. Sint autem tecum, et excubent in custodiis tabernaculi, et in omnibus ceremoniis ejus. Alienigena non miscebitur vobis.

5. Excubate in custodia Sanctuarii, et in ministerio altaris : ne oriatur indignatio super filios Israël.

6. Ego dedi vobis fratres vestros Levitas de medio filiorum Israël, et tradidi donum Domino, ut serviant in ministeriis tabernaculi ejus.

7. Tu autem et filii tui custodite sacerdotium vestrum : et omnia quæ ad cultum altaris pertinent, et intra velum sunt, per sacerdotes administrabuntur. Si quis externus accesserit, occidetur.

8. Locutusque est Dominus ad Aaron : Ecce dedi tibi custodiam primitiarum mearum. Om-

1. Y dijo el Señor á Aarón : Tú, y tus hijos, y la casa de tu padre contigo llevaréis la iniquidad ² del Santuario : y tú y tus hijos juntamente soportaréis ³ los pecados de vuestro sacerdocio.

2. Mas toma tambien contigo á tus hermanos de la tribu de Levi, y el cetro ⁴ de tu padre, y que estén prontos, y te asistan : y tú y tus hijos serviréis en el tabernáculo del testimonio.

3. Y los Levitas estarán alerta á tus órdenes, y á todas las obras del tabernáculo ⁵ : solamente de modo que no se lleguen á los vasos del Santuario ni al altar, no sea que por una parte mueran ellos, y por otra vosotros perezcais juntamente.

4. Mas estén contigo, y velen en las guardias del tabernáculo, y en todas las ceremonias de él. El extranjero ⁶ no se mezclará con vosotros.

5. Velad en la guardia del Santuario, y en el ministerio del altar : para que no se levante indignacion ⁷ sobre los hijos de Israel.

6. Yo os di vuestros hermanos los Levitas de en medio de los hijos de Israel ⁸, y los entregué ⁹ en don al Señor, para que sirvan en los ministerios de su tabernáculo.

7. Mas tú y tus hijos guardad vuestro sacerdocio : y todas las cosas que pertenecen al culto del altar, y están del velo adentro ¹⁰, serán administradas por los sacerdotes. Si algun extraño se acercare, será muerto.

8. Y habló el Señor á Aarón : Mira que te he dado la custodia de mis primicias ¹¹. Todas las

1 ¿ Por ventura somos consumidos hasta espirar? dice á la letra el Hebréo : Y muchos Intérpretes opinan, que significan estas palabras un grande temor de los Israelitas, y deseos que tenian de que Moysés intercediese por ellos.

2 MS. 3. *El atorcimiento*. Seréis responsables de las faltas que se hagan contra el Santuario : de las profanaciones, irreverencias y transgresiones que se cometan en las funciones, que pertenecen al Santuario y culto del Señor.

3 MS. 3. *Soterrnedes*. Pagaréis la justa pena de los pecados, que cometiéreis en los ejercicios de vuestro sacerdocio.

4 La tribu ó casa. La palabra hebréa שבט, significa *cetro, vara, tribu, familia*, sin duda porque las cabezas ó caudillos de las tribus llevaban cetro ó vara como distintivo de su dignidad. Los LXX trasladan δῆλον τοῦ πατρὸς σου, *el pueblo de tu padre*.

5 Y á todo lo que ocurra para el servicio del tabernáculo. — 6 El que no sea de vuestra tribu.

7 Para que no venga la ira del Señor sobre aquellos, que pretendan usurparse un ministerio, que está reservado para vuestra tribu. El texto hebréo : *Y no habrá ya mas hervor de ira contra los hijos de Israel*.

8 Separándolos.

9 Y os los he subordinado ó puesto en vuestras manos, como don que me han hecho los hijos de Israel. Cap. III, 10.

10 Que divide el átrio del lugar santo ; porque los Levitas, aunque dedicados al tabernáculo, no podian entrar ni en el Santo, ni en el *Sancta sanctorum*. ALÁPIDE.

11 MS. 7. *De mis alzaduras*. Por nombre de custodia se entiende la administracion, el uso fiel, prudente y arreglado de las ofrendas hechas al Señor.

nia quæ sanctificantur à filiis Israël, tradidi tibi et filiis tuis pro officio sacerdotali legitimâ sempiternâ.

9. Hæc ergò accipies de his, quæ sanctificantur et oblata sunt Domino. Omnis oblatio, et sacrificium, et quidquid pro peccato atque delicto redditur mihi, et cedit in Sancta sanctorum, tuum erit, et filiorum tuorum.

10. In Sanctuario comedes illud : mares tantum edent ex eo, quia consecratum est tibi.

11. Primitias autem, quas voverint et obtulerint filii Israël, tibi dedi, et filiis tuis, ac filiabus tuis, jure perpetuo. Qui mundus est in domo tua, vescetur eis.

12. Omnem medullam olei, et vini, ac frumenti, quidquid offerunt primitiarum Domino, tibi dedi.

13. Universa frugum initia, quas gignit humus, et Domino deportantur, cedent in usus tuos : qui mundus est in domo tua, vescetur eis.

14. Omne quod ex voto reddiderint filii Israël, tuum erit.

15. Quidquid primum erumpit è vulva cunctæ carnis, quam offerunt Domino, sive ex hominibus, sive de pecoribus fuerit, tui juris erit : ita duntaxat, ut pro hominis primogenito pretium accipias, et omne animal quod immundum est, redimi facias,

16. Cujus redemptio erit post unum mensem, siclis argenti quinque, pondere Sanctuarii. ^a Siclus viginti obolos habet.

17. Primogenitum autem bovis et ovis et capræ non facies redimi, quia sanctificata sunt Domino; sanguinem tantum eorum fundes super altare, et adipem adolebis in suavissimum odorem Domino.

18. Carnes verò in usum tuum cedent, sicut pectusculum consecratum, et armus dexter, tua erunt.

19. Omnes primitias Sanctuarii, quas offerunt filii Israël Domino, tibi dedi, et filiis ac filiabus tuis, jure perpetuo. Pactum salis est sempiternum coram Domino, tibi ac filiis tuis.

1 Ofrecidas, consagradas. — 2 Y esto lo establezco como una ley perpetua é inviolable.

3 MS. 7. *Aplegacion*. Todo esto que constituye la oblacion por haberseme consagrado, es una cosa santísima.

4 En el átrio, en el lugar destinado cerca del altar de los holocaustos. *Levit. x, 12*.

5 Está reservada para tí, como una cosa muy santa.

6 En lo que se comprendia la parte de las hostias pacíficas que tocaba á los sacerdotes, las primicias y ofrendas hechas ó voluntariamente, ó para cumplir un voto.

7 A la letra *meollo*; pues todo lo mejor y mas exquisito de una cosa se llama en frase de la Escritura *grosura, meollo, flor*, y en castellano, *la yema*.

8 El Hebréo כל־הֵרֵם, *todo anatema*. Si se ofrecia vivo, era sacrificado al Señor; v. 17, si muerto, quedaba á beneficio del sacerdote. Aquí se trata solamente de aquellas cosas, que se consumian con el uso.

9 Todos los primogénitos. — 10 Pertencerá á tí : será tuyo. — 11 Mas con esta condicion, que, etc.

12 Al pié de cuarenta reales vellon.

13 Inviolable. La sal que preserva de la corrupcion, era símbolo de una cosa perpetua y duradera. En el *Levit.*

^a Exod. xxx. 13. *Levit. xxvii, 25. Suprà III, 47. Ezech. xlv, 12.*

cosas que son santificadas ¹ por los hijos de Israel, te las he dado á tí y á tus hijos por el ministerio sacerdotal como ley sempiterna ².

9. Estas cosas pues tomarás de aquellas, que son santificadas y ofrecidas al Señor. Toda oblacion ³, y sacrificio, y cuanto se me da por el pecado y por el delito, y se hace por esto cosa santísima, tuyo será, y de tus hijos.

10. En el Santuario ⁴ lo comerás : solamente los varones comerán de ello, porque está consagrado para tí ⁵.

11. Mas las primicias ⁶, que votaren y ofrecieren los hijos de Israel, te las he dado á tí, y á tus hijos, y á tus hijas, por fuero perdurable. El que esté limpio en tu casa, comerá de ellas.

12. Te he dado toda la yema de ⁷ aceite, y de vino, y de trigo, todas las primicias del Señor.

13. Todos los primeros frutos, que produce la tierra, y son presentados al Señor, quedarán para tus usos : el que esté limpio en tu casa, comerá de ellos.

14. Todo lo que por voto ⁸ dieren los hijos de Israel, tuyo será.

15. Todo lo primero que sale de matriz de toda carne ⁹, que ofrecen al Señor, ya fuere de hombres, ya de animales, de tu derecho será ¹⁰ : solamente de modo ¹¹, que por el primogénito del hombre tomarás el precio, y harás que sea rescatado todo animal inmundo,

16. Cuyo rescate se hará despues que tuviere un mes, por cinco siclos de plata ¹², al peso del Santuario. El siclo tiene veinte óbolos.

17. Mas el primogénito de vaca ó de oveja ó de cabra no lo harás rescatar, porque son cosas consagradas al Señor; derramarás solamente su sangre sobre el altar, y quemarás las grosuras en suavísimo olor al Señor.

18. Mas las carnes quedarán para uso tuyo, así como el pecho consagrado, y la espaldilla derecha, serán cosa tuya.

19. Te he dado á tí y á tus hijos é hijas por fuero perpetuo todas las primicias del Santuario, que ofrecen al Señor los hijos de Israel. Pacto de sal ¹³ es sempiterno delante del Señor, para tí y para tus hijos.

20. Dixitque Dominus ad Aaron : In terra eorum nihil possidebitis, nec habebitis partem inter eos : ego pars et hæreditas tua in medio filiorum Israël.

21. Filiis autem Levi dedi omnes decimas Israël in possessionem, pro ministerio quo serviunt mihi in tabernaculo fœderis :

22. Ut non accedant ultrà filii Israël ad tabernaculum, nec committant peccatum mortiferum,

23. Solis filiis Levi mihi in tabernaculo servantibus, et portantibus peccata populi. Legitimum sempiternum erit in generationibus vestris. ^a Nihil aliud possidebunt,

24. Decimarum oblatione contenti, quas in usus eorum et necessaria separavi.

25. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

26. Præcipe Levitis, atque denuncia : Cùm acceperitis à filiis Israël decimas, quas dedi vobis, primitias earum offerte Domino, id est, decimam partem decimæ,

27. Ut reputetur vobis in oblationem primitivorum, tam de areis quàm de torcularibus :

28. Et universis quorum accipitis primitias, offerte Domino, et date Aaron sacerdoti.

29. Omnia quæ offeretis ex decimis, et in donaria Domini separabitis, optima et electa erunt.

30. Dicesque ad eos : Si præclara et meliora quæque obtuleritis ex decimis, reputabitur vobis quasi de area et torculari dederitis primitias :

11, 13, se mandaba que se ofreciera sal en todos los sacrificios, y que nunca faltara la sal de la alianza del Señor; y de aquí sin duda nació esta frase *pacto de sal*, para significar un contrato hecho con todas las solemnidades y ceremonias; y entre estas la principal era el uso de la sal, para significar la firmeza y seguridad del contrato.

1 De los Hebréos tus hermanos.
2 En la division de la tierra prometida no habrá porcion separada para vosotros, como para las otras tribus; y así no tendréis campos para labrarlos, ni viñas ni olivares, etc. Los Levitas poseían cuarenta y ocho ciudades, que servían para su habitacion; y los exidos ó tierras vecinas á sus muros para que apacentasen sus ganados. Capit. xxxv. *Levit.* xxv. Tampoco les estaba prohibido vender y comprar casas, y otras cosas que no se podían labrar; porque estas compras y ventas eran como un arriendo, que duraba solamente hasta el año del Jubileo, etc. Véase lo que hemos notado en el *Levit.* xxvii.

3 Porque lo que se ofrecía á Dios, pertenecía á ellos. Al mismo tiempo les dió á entender con estas palabras, cuan desprendidos debían vivir del deseo de todas las cosas de la tierra, y cuan lejos de los afanes y cuidados que traen consigo, para que atendiesen únicamente al culto y servicio del Señor, el cual habiéndolos provisto con tanta abundancia de todo lo necesario para vivir, debía ser el único objeto y el premio, á cuya posesion debían aspirar con sumo cuidado y diligencia.

4 Los diezmos pertenecían á solos los Levitas, los cuales debían separar el diezmo de estos mismos diezmos para los sacerdotes. *ALÁPIDE.* Por donde se ve, cuanta abundancia y riqueza concedió el Señor á sus ministros, al mismo paso que les prohibió tener parte en la division de la tierra de Chanaán.

5 Por el cual merezcan ser castigados de muerte temporal y eterna. *ALÁPIDE.*
6 Que por descuido de los mismos Levitas cometieron los Israelitas, acercándose al tabernáculo ó profanándole: ó por ignorancia en las cosas en que debían instruirlos los sacerdotes.

7 Para que las reparta con los otros sacerdotes. El texto hebreo : *Y de todo lo que recibis diezmos, dad primitias al Señor.*

8 MS. 3. *Su mejoría del.* Tendréis el mismo mérito que tienen los otros Israelitas, ofreciendo las primitias de los granos, vino y aceite de sus cosechas. — 9 MS. 3. *Renuevo de pilón.*

^a Deut. xviii, 1.

20. Y dijo el Señor á Aarón : En la tierra de ellos ¹ nada poseeréis, ni tendréis parte entre ellos ² : yo soy tu parte ³ y hæredad en medio de los hijos de Israël.

21. Mas á los hijos de Levi he dado todos los diezmos de Israël en posesion ⁴, por el ministerio con que me sirven en el tabernáculo de la alianza :

22. Para que no se lleguen en adelante los hijos de Israël al tabernáculo, ni cometan un pecado mortal ⁵,

23. Sirviéndome solos los hijos de Levi en el tabernáculo, y llevando los pecados del pueblo ⁶. Estatuto perdurable será en vuestras generaciones. Ninguna otra cosa poseerán,

24. Contentándose con la ofrenda de los diezmos, que he separado para sus usos y necesidades.

25. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

26. Da órden á los Levitas, é íntimales : Cuan-do recibiereis de los hijos de Israël los diezmos, que os he dado, ofreced al Señor las primicias de ellos, esto es, la décima parte del diezmo,

27. Para que os sea contado como ofrenda de primicias, tanto de las eras como de los lagares :

28. Y de todas las cosas de que recibis primicias, ofreced al Señor, y dadlas ⁷ al sacerdote Aarón.

29. Todas las cosas que ofrecereis de los diezmos, y separareis para dádivas al Señor, serán las mejores y mas escogidas.

30. Y les dirás : Si ofreciereis lo mas precioso ⁸ y mejor de los diezmos, os será contado como si hubiereis dado las primicias de la era y del lagar ⁹ :

31. Et comedetis eas in omnibus locis vestris, tam vos quàm familiæ vestræ : quia pretium est pro ministerio, quo servitis in tabernaculo testimonii.

32. Et non peccabitis super hoc, egregia vobis et pingua reservantes, ne polluat oblationes filiorum Israël, et moriamini.

31. Y los comeréis en todos vuestros lugares ¹, tanto vosotros como vuestras familias : porque precio es por el ministerio con que servís en el tabernáculo del testimonio.

32. Y no pecaréis sobre esto ², reservando para vosotros lo mejor y mas grueso, no amancilleis las ofrendas de los hijos de Israël, y murais.

CAPÍTULO XIX.

Instituye Dios el sacrificio de la vaca bermeja, para que de sus cenizas se hiciese el agua de la expiacion ó lustral. Uso de esta agua.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens :

2. Ista est religio victimæ quam constituit Dominus. Præcipe filiis Israël, ut adducant ad te vaccam rufam ætatis integræ, in qua nulla sit macula, nec portaverit jugum :

3. Tradetisque eam Eleazaro sacerdoti. ^a Qui eductam extra castra, immolabit in conspectu omnium :

4. Et tingens digitum in sanguine ejus, asperget contra fores tabernaculi septem vicibus,

5. Comburetque eam cunctis videntibus, tam pelle et carnibus ejus, quàm sanguine et fimo flammæ traditis.

6. Lignum quoque cedrinum, et hyssopum, coccumque bis tinctum sacerdos mittet in flammam, quæ vaccam vorat.

7. Et tunc demum, lotis vestibus et corpore suo, ingredietur in castra, commaculatusque erit usque ad vesperum.

8. Sed et ille qui combusserit eam, lavabit vestimenta sua et corpus, et immundus erit usque ad vesperum.

9. Colliget autem vir mundus cineres vaccæ, et effundet eos extra castra in loco purissimo, ut sint multitudini filiorum Israël in cus-

1. Y habló el Señor á Moysés y Aarón, diciendo :

2. Esta es la religion ³ de la víctima, que ha establecido el Señor. Manda á los hijos de Israël, que te traigan una vaca bermeja de edad perfecta ⁴, en la que no haya mancha alguna, y que no haya traído yugo :

3. Y la entregareis á Eleazár sacerdote. El cual sacándola fuera del campamento, la degollará á vista de todos ⁵ :

4. Y mojando el dedo en su sangre, rociará siete veces hácia las puertas del tabernáculo ⁶,

5. Y la quemará ⁷ viéndolo todos, entregando á las llamas tanto la piel y las carnes como la sangre y el estiércol.

6. El sacerdote echará asimismo en la llama, que devora á la vaca, palo de cedro, é hysopo, y grana dos veces teñida ⁸.

7. Y entonces finalmente, lavados los vestidos y su cuerpo, entrará en el campamento, y quedará inmundo hasta la tarde.

8. Y aquel tambien, que la hubiere quemado ⁹, lavará sus vestidos y cuerpo, y será inmundo hasta la tarde.

9. Y un hombre limpio recogerá las cenizas de la vaca, y las echará fuera del campamento en un lugar muy limpio, para que las guarde la

¹ Comeréis los diezmos en todos los lugares donde habitáreis.

² Mirad que no falteis en esto; porque de lo contrario pecaréis, si reservais lo mejor para vosotros, y dais lo mas vil y despreciable á Aarón y á los sacerdotes. Fuera de esto escandalizaréis al pueblo, que no podrá mirar con indiferencia vuestra codicia, y profanaréis sus ofrendas, que han hecho al Señor, con el fin de que lo mejor toque á los que le son mas allegados: y esto será causa de que perezcais.

³ La ceremonia ó ley ceremonial. *ALÁPIDE.*

⁴ MS. 8. *Eguada.* Que esté ya hecha, y tenga todo su vigor y fuerza. Este sacrificio se repetía todos los años, y aun segun S. Jerón. *Epist.* xxvii, lo continuaron los Hebréos despues de la ereccion del templo de Salomón, y ofrecían esta víctima en el monte de las Olivas. Viva imagen de la pasion del Salvador, y efusion de su sangre para expiar nuestras manchas, y lavarnos de nuestras culpas.

⁵ Porque habia de ser degollada por los pecados de todos. El Hebreo לפניו, á presencia de él: y lo mismo los LXX, ἐνώπιον ἀδελφῶν, delante de él. Tal vez no era Eleazár el que degollaba la víctima ofrecida, sino que esto se hacia á presencia suya y por su órden.

⁶ Vuelto de frente hácia la parte oriental del tabernáculo, porque toda esta ceremonia se hacia fuera del campamento.

⁷ Y la hará quemar, v. 8, y por esto los LXX leyeron en plural *immolabant* y *comburent*.

⁸ Y lana teñida de grana ó de púrpura. *Levit.* xiv, 4. — 9 FERRAR. *Y él ardió á ella.*

^a Hebr. xiii, 11.

A. T. T. I

todiam, et in aquam aspersionis : quia pro peccato vacca combusta est.

10. Cùmque laverit, qui vaccæ portaverat cineres, vestimenta sua, immundus erit usque ad vesperum. Habebunt hoc filii Israël, et advenæ qui habitant inter eos, sanctum jure perpetuo.

11. Qui tetigerit cadaver hominis, et propter hoc septem diebus fuerit immundus :

12. Aspergetur ex hac aqua die tertio et septimo, et sic mundabitur. Si die tertio aspersus non fuerit, septimo non poterit emundari.

13. Omnis qui tetigerit humanæ animæ morticinum, et aspersus hæc commistione non fuerit, polluet tabernaculum Domini, et peribit ex Israël : quia aqua expiationis non est aspersus, immundus erit, et manebit spurcitia ejus super eum.

14. Ista est lex hominis qui moritur in tabernaculo : Omnes qui ingrediuntur tentorium illius, et universa vasa quæ ibi sunt, polluta erunt septem diebus.

15. Vas, quod non habuerit operculum, nec ligaturam desuper, immundum erit.

16. Si quis in agro tetigerit cadaver occisi hominis, aut per se mortui, sive os illius, vel sepulchrum, immundus erit septem diebus.

17. Tollentque de cineribus combustionis atque peccati, et mittent aquas vivas super eos in vas.

18. In quibus cùm homo mundus tinxerit hyssopum, asperget ex eo omne tentorium, et cunctam supellectilem, et homines hujusmodi contagione pollutos :

19. Atque hoc modo mundus lustrabit immundum tertio et septimo die : expiatusque die septimo, lavabit et se et vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum.

20. Si quis hoc ritu non fuerit expiatus, pe-

multitud de los hijos de Israel, y sean para él agua de aspersion ¹ : por cuanto la vaca fué quemada por el pecado.

10. Y luego que hubiere lavado sus vestidos, el que llevó las cenizas de la vaca, quedará inmundo hasta la tarde. Los hijos de Israel y los extranjeros, que moran entre ellos, tendrán esto por santo ² por estatuto perdurable.

11. El que tocara el cadáver de un hombre, y por esto fuere inmundo siete dias :

12. Será rociado con esta agua el dia tercero y el séptimo, y así será purificado. Si no fuere rociado el dia tercero, no podrá ser purificado el séptimo ³.

13. Todo el que hubiere tocado carne de hombre muerto ⁴, y no hubiere sido rociado con esta mixtura, amancillará ⁵ el tabernáculo del Señor, y perecerá de Israel : por cuanto no ha sido rociado con el agua de la expiacion ⁶, será inmundo, y permanecerá sobre él su inmundicia.

14. Esta es la ley del hombre que muere en su tienda : Todos los que entran en su tienda ⁷, y todos los muebles que hay allí, serán inmundos siete dias.

15. La vasija, que no tuviere cobertera, ni atadura ⁸ por encima, será inmunda.

16. Si alguno en el campo tocara el cadáver de un hombre asesinado, ó muerto por sí, ó hueso de él, ó su sepulcro ⁹, será inmundo siete dias.

17. Y tomarán de las cenizas de lo quemado ¹⁰ y del pecado, y echarán aguas vivas ¹¹ sobre ellas en un vaso.

18. En las que despues de haber mojado un hombre limpio el hyssopo, rociará con él toda la tienda, y todo el ajuar, y á los hombres amancillados por semejante contacto :

19. Y de este modo el limpio purificará al inmundo el dia tercero y el séptimo : y purificado el dia séptimo, se lavará á sí y sus vestidos, y quedará inmundo hasta la tarde.

20. Si alguno no fuere purificado con este ri-

¹ Para que de estas cenizas hagan el agua de expiacion, con la que rociándose se purifiquen de las impurezas legales. Puede tambien interpretarse para que sirvan á todos los hijos de Israel de custodia y proteccion, y para agua de aspersion.

² Por una cosa santa é inviolable perpetuamente, tanto los mismos Israelitas como los extranjeros ó prosélitos que moran entre ellos. Tales fueron las aguas *lustrales* ó de *expiacion* de que usaron los Hebréos, compuestas de la ceniza en que entraba la sangre de la vaca roja, el palo de cedro, el hisopo y la lana teñida de grana, de que habla el Apóstol á los *Hebr.* ix, 19. Los Gentiles usaron tambien de aguas lustrales, con las que hacian sus expiaciones, particularmente para purificarse del contacto de los muertos.

³ Segun el Hebréo : *De esta ceniza mezclada en el agua*. Y así comenzará á contarse su impureza de siete dias desde el tercero : y el sexto será para él el tercero, en el que se le rociará la primera vez : y el décimo será el séptimo, en el que será rociado la segunda, y quedará purificado. — ⁴ Cadáver humano.

⁵ Si entraba en el tabernáculo con esta impureza, y lo hacia deliberadamente, era condenado á muerte como despreciador de la ley; pero si caia en esta falta por ignorancia ó inadvertencia, ofrecia para expiarla el sacrificio que se ordena en el *Levit.* v, 3, 6. — ⁶ MS. 3. *De gotadura*.

⁷ Todos los que entran en su tienda, y todos los que hubiere en ella; lo que se infiere muy bien del texto hebréo.

⁸ MS. 3. *Juntadura*. MS. 7. *Ayuntamiento de filado*. Que es conforme al texto hebréo.

⁹ Los Hebréos tenían sus sepulcros fuera de poblado, y ponian en ellos señales para que todos los pudieran conocer.

¹⁰ Estas palabras ofrecen este sentido : *De la vaca quemada por el pecado*

¹¹ No estancadas, sino corrientes de río, arroyo, fuente, etc.

ribit anima illius de medio Ecclesiæ : quia Sanctuarium Domini polluit, et non est aqua lustrationis aspersus.

21. Erit hoc præceptum legitimum sempiternum. Ipse quoque qui aspergit aquas, lavabit vestimenta sua. Omnis qui tetigerit aquas expiationis, immundus erit usque ad vesperum.

22. Quidquid tetigerit immundus, immundum faciet : et anima, quæ horum quippiam tetigerit, immunda erit usque ad vesperum.

to, perecerá su alma de en medio de la Iglesia ¹, por cuanto amancilló el Santuario del Señor, y no ha sido rociado con el agua de la expiacion.

21. Será este un precepto y estatuto perpetuo. Aquel tambien que hace la aspersion con el agua, lavará sus vestidos. Todó el que tocara las aguas de la expiacion, será inmundo hasta la tarde ².

22. Todo lo que tocara el inmundo, lo hará inmundo : y alma, que tocara alguna cosa de estas, será inmunda ³ hasta la tarde.

CAPÍTULO XX.

Muere María hermana de Aarón : Moysés y Aarón son privados de entrar en la tierra prometida, por haber ofendido á Dios en las aguas de la contradiccion. Moysés pide paso libre al rey de Edóm; y habiéndoselo negado este, se retiran al monte Hor, donde muere Aarón. Eleazár su hijo es consagrado soberano Pontífice.

1. Veneruntque filii Israël, et omnis multitudo in desertum Sin, mense primo : et mansit populus in Cades. Mortuaque est ibi Maria, et sepulta in eodem loco.

2. Cùmque indigeret aqua populus, convenerunt adversum Moysen et Aaron :

3. Et versi in seditionem, dixerunt : Utinam periissemus inter fratres nostros coram Domino.

4. ^a Cur eduxistis Ecclesiam Domini in solitudinem, ut et nos et nostra jumenta moriamur ?

5. Quare nos fecistis ascendere de Ægypto, et adduxistis in locum istum pessimum, qui seri non potest, qui nec ficum gignit, nec vineas, nec malogranata, insuper et aquam non habet ad bibendum ?

1. Y llegaron los hijos de Israel, y toda la multitud al desierto de Sin ⁴, el primer mes ⁵ : é hizo el pueblo su mansion en Cades. Y murió allí María ⁶, y fué enterrada en aquel mismo lugar.

2. Y como el pueblo se hallase falto de agua, se juntaron contra Moysés y Aarón :

3. Y amotinados, dijeron : Ojalá hubiéramos perecido ⁷ entre nuestros hermanos delante del Señor.

4. ¿Porqué habeis sacado la Iglesia del Señor ⁸ al desierto, para que muramos nosotros y tambien nuestras bestias ?

5. ¿Porqué nos hicisteis subir de Egipto, y nos habeis traído á este lugar pésimo, que no se puede sembrar, que no cria ligos, ni viñas, ni granadas, y á mas de esto no tiene agua para beber ?

¹ Véase lo que dejamos dicho en la nota al v. 15 del *cap. xii del Éxodo*.

² Todo aquel que sin necesidad, ó estando sin impureza legal tocara las aguas de su expiacion, quedará inmundo. Al modo que el agua con que nos lavamos, lleva en sí nuestras inmundicias, y contamina al que la toca.

³ MS. A y 8. *Lixosa*. Se habla aquí solamente de aquel, que contraia impureza por haber tocado un cadáver. Este permanecia inmundo por espacio de siete dias, y comunicaba su impureza á todo lo que tocaba; y la misma contraian los que tocaban lo que habia sido tocado por el que estaba inmundo : bien que esta segunda solo duraba hasta la tarde ó puesta del sol. Los misterios de la pasion del Salvador, la efusion de su sangre, y la limpieza de nuestros pecados, que se figuraban por la vaca sacrificada, y la aspersion del agua mezclada con sus cenizas, se pueden ver en S. PABLO, *Hebr.* ix, 13; xiii, 11. I. PETR. i, 2. Esto mismo explican copiosamente S. AGUST. *Quest. xxxiii in Num.* y THEODORETO, *Quest. xxxv in Num.*

⁴ Este es diferente de otro del mismo nombre, del cual hemos hablado en el *Éxod.* xvi, 1. Este *Sin* en el Hebréo se llama *סין Tsin*; y el otro *סין Sin*.

⁵ Del año cuarenta de la salida de Egipto. Lo que se prueba con lo que se lee en el v. 22, que desde esta mansion pasaron los Israelitas al monte Hor, donde murió Aarón, vv. 25, 26, y en el *cap. xxxiii*, 38, se dice, que murió el año cuarenta de la salida de Egipto, el mes quinto, el primer dia del mes. Moysés pasó desde la mansion décimaquinta, donde acaeció la murmuracion, que movieron los que habian ido á reconocer la tierra de Chanaan, y que se refiere en el *cap. xiii*, á la trigésimatercera, omitiendo aquí las otras mansiones intermedias, y los sucesos de treinta y siete años, ó porque no fueron de particular consideracion, ó porque Dios no quiso que se conservase su memoria.

⁶ De edad de ciento y treinta años; porque tenia diez mas que Moysés, *Éxod.* ii, 4, y este murió este mismo año, teniendo ciento y veinte. *Deuter.* xxiv, 7. De esta insigne mujer hemos hablado en el *cap. xv del Éxod.* v. 20.

⁷ MS. 3, y FERRAR. *Ya nos transiéramos cuando se transieron*. Que percieron en los sepulcros de la concupiscencia, ó en la sediccion de Coré y de los suyos.

⁸ El pueblo escogido. Tal era su presunccion en medio de sus rebeliones.

^a *Exod.* xvii, 3.

6. Ingressusque Moyses et Aaron, dimissa multitudinē, tabernaculum foederis, corrue-runt proni in terram, clamaveruntque ad Do-minum, atque dixerunt: Domine Deus audi clamorem hujus populi, et aperi eis thesau-rum tuum fontem aquæ vivæ, ut satiati, ces-set murmuratio eorum. Et apparuit gloria Do-mini super eos.

7. Locutusque est Dominus ad Moysen, di-cens:

8. Tolle virgam, et congrega populum, tu et Aaron frater tuus, et loquimini ad petram coram eis, et illa dabit aquas. Cùmque edu-xeris aquam de petra, bibet omnis multitudo et jumenta ejus.

9. ^a Tuli igitur Moyses virgam, quæ erat in conspectu Domini, sicut præceperat ei,

10. Congregatâ multitudinē ante petram, dixitque eis: Audite rebelles et increduli: ^b Num de petra hac vobis aquam poterimus ejicere?

11. Cùmque elevasset Moyses manum, per-cutiens virgâ bis silicem, egressæ sunt aquæ largissimæ, ita ut populus biberet et ju-menta.

12. Dixitque Dominus ad Moysen et Aa-ron: Quia non credidistis mihi, ut sanctifica-retis me coram filiis Israël, ^c non introducetis hos populos in terram, quam dabo eis.

13. Hæc est aqua contradictionis, ubi jur-gati sunt filii Israël contra Dominum, et sanc-tificatus est in eis.

6. Y dejada la multitud, y entrando Moysés y Aarón en el tabernáculo de la alianza, se prostra-ron rostros por tierra ¹, y clamaron al Señor, y dijeron: Señor Dios, oye el clamor de este pue-blo, y ábreles tu tesoro una fuente de agua viva, para que saciados, tenga fin su murmuración ². Y apareció la gloria del Señor sobre ellos.

7. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

8. Toma la vara, y congrega al pueblo, tú y Aarón tu hermano, y hablad ³ á la peña delante de ellos, y ella dará aguas. Y despues que hayas sacado agua de la peña, beberá toda la multitud y sus bestias.

9. Tomó pues Moysés la vara ⁴, que estaba de-lante del Señor, como se lo habia mandado,

10. Congregada la multitud delante de la peña, y les dijo: Oid, rebeldes é incrédulos: ¿Podre-mos acaso hacer salir agua de esta peña para vosotros?

11. Y habiendo alzado Moysés la mano, hirien-do dos veces con la vara el pedernal, salieron aguas muy copiosas, de suerte que bebió el pue-blo y las bestias.

12. Y dijo el Señor á Moysés y á Aarón: Por cuanto no me habeis creído, para santificarme delante de los hijos de Israel, no introduciréis á estos pueblos en la tierra, que les daré ⁵.

13. Esta es el agua de la contradicción ⁶, en donde pendenciaron los hijos de Israel contra el Señor, y fué santificado entre ellos ⁷.

¹ MS. 8. *Et genua in terra.* — ² MS. A. *El su murmurio.*

³ ¿Qué habian de hablar? ¿ó qué dijeron? Responde ALÁPIDE, que verisimilmente estas palabras: *O peña, en el nombre del Señor, da aguas*: hiriéndola al mismo tiempo con la vara, como añade MEXOCUHO.

⁴ No la de Aarón sino la suya, con la que habia obrado tantos prodigios, y que sin duda reservaria en el taber-náculo como una cosa santa y sagrada. SAN AGUST. *Quest. xix in Num.* Los LXX en el v. 8, *ἔλαβε τὴν ῥάβδον σου, τόμα τὴν ῥάβδον σου.* Y el Hebreo en el v. 11, *וַיִּקַּח מֹשֶׁה אֶת־הַיָּדָה־בְּרִיחַ אֲשֶׁר־בְּיָדָיו*, *é hirió la piedra con su vara.*

⁵ Ninguno puede dudar que Moysés y Aarón faltaron en esta ocasion, puesto que Dios los reprende y castiga por esta causa; bien que su falta á la prudencia humana parece excusable, á causa de la perturbacion de ánimo en que estaban, viendo la inflexibilidad é ingratitud de aquellos hombres. Véase S. AGUST. *Quest. xix, y THEODOR. Quest. xxxviii.* Esta falta pudo consistir en creer que irritado Dios de esta nueva rebelion de los Israelitas, los excluiria de la tierra de Chanaán, lo que era injurioso á la fidelidad del Ser supremo. Pudieron tambien persuadirse, que Dios no condescenderia en obrar este nuevo prodigio en favor de un pueblo, que era tan poco acreedor á sus bondades. Pudieron asimismo dar muestras de alguna desconfianza, pues en vez de mandar solamente al peñasco, como el Señor lo habia ordenado, le hirieron dos veces con la vara. Últimamente parece que en todo esto no dieron al pue-blo el ejemplo de aquel respeto religioso, que rinde á Dios toda la gloria, y con que se espera todo de su gracia, como lo indica la expresion *poterimus ejicere*. Estas faltas de fe y de confianza, que constan del *Salm. cv, 32, y de ZACHAR. xi, 8*, menos disimulables en las cabezas de la religion y del estado, sujetaron á Moysés y á Aarón al de-creto de la proscripcion general, pronunciado contra todos los Israelitas que habian salido de Egipto; y Dios mismo fué el que les intimó la sentencia. Este fué un terrible golpe y una prueba de las mayores, que hizo Dios de la vir-tud de estos dos grandes hombres. Despues de tan duros trabajos y peregrinaciones, en el momento mismo de lle-gar al logro y fin de sus deseos, se vieron excluidos de la posesion de aquella tierra por la cual suspiraban, y esto fué para ellos tocarlos en el extremo de lo mas sensible. Pero penetrados de la mas profunda veneracion y respeto hácia el dueño y árbitro de toda la naturaleza, sin que se les escapara la menor queja ó voz de murmuracion, abra-zaron humildemente las órdenes del cielo, y continuaron cumpliendo su ministerio con el mismo zelo y cuidado que habian manifestado hasta entonces.

⁶ Véanse las palabras del citado *Salm. cv.*

⁷ Hizo brillar su poder y santidad en medio de ellos: su bondad, su fidelidad y liberalidad aun á vista de su in-gratitud y rebeldia.

^a Exod. xvii, 5, 6. Sap. vi, 1. — ^b Psalm. lxxvii, 15, 20. I Cor. x, 1. — ^c Deut. i, 37.

14. Misit interea nuntios Moyses de Cades ad regem Edom, qui dicerent: Hæc mandat frater tuus Israël: Nosti omnem laborem qui apprehendit nos,

15. Quomodò descenderint patres nostri in Ægyptum, et habitaverimus ibi multo tem-pore, affligerintque nos Ægyptii, et patres nostros:

16. Et quomodò clamaverimus ad Domi-num, et exaudierit nos, miseritque Angelum, qui eduxerit nos de Ægypto. Ecce in urbe Cades, quæ est in extremis finibus tuis, po-siti,

17. Obsecramus ut nobis transire liceat per terram tuam. Non ibimus per agros, nec per vineas, non bibemus aquas de puteis tuis, sed gradiemur viâ publicâ, nec ad dexteram nec ad sinistram declinantes, donec transeamus terminos tuos.

18. Cui respondit Edom: Non transibis per me, alioquin armatus occurrâ tibi.

19. Dixeruntque filii Israël: Per tritam gradiemur viam: et si biberimus aquas tuas nos et pecora nostra, dabimus quod justum est: nulla erit in pretio difficultas, tantum ve-lociter transeamus.

20. At ille respondit: Non transibis. Statim-que egressus est obvius, cum infinita multitu-dine, et manu forti,

21. Nec voluit acquiescere deprecanti, ut concederet transitum per fines suos; quam-obrem divertit ab eo Israël.

22. Cùmque castra movissent de Cades, ve-nerunt in montem Hor, qui est in finibus ter-ræ Edom:

23. Ubi locutus est Dominus ad Moysen:

24. Pergat, inquit, Aaron ad populos suos: non enim intrabit terram, quam dedi filiis Israël, eò quòd incredulus fuerit ori meo, ad aquas contradictionis.

25. ^a Tolle Aaron et filium ejus cum eo, et duces eos in montem Hor.

26. Cùmque nudaveris patrem veste suâ, indues eâ Eleazarum filium ejus: Aaron colli-getur, et morietur ibi.

14. Moysés entre tanto envió mensajeros des-de Cades al rey de Edóm ¹, que dijese: Esto te envia á decir Israel tu hermano: Sabes todo el trabajo, que nos ha alcanzado,

15. De qué manera descendieron nuestros padres á Egipto, y hemos habitado allí mucho tiempo, y que los Egipcios nos han maltratado á nosotros, y á nuestros padres:

16. Y de qué modo hemos clamado al Señor, y nos ha oido, y ha enviado su Ángel ², que nos sacó de Egipto. Ahora pues hallándonos en esta ciudad de Cades, que está en la extremidad de tus confines,

17. Suplicamos que se nos permita pasar por tu tierra. No iremos por los campos, ni por las viñas, no beberemos agua de tus pozos, sino que iremos por el camino real, sin torcer ni á la dere-cha ni á la izquierda, hasta que pasemos tus tér-minos.

18. Al que respondió Edóm: No pasarás por mi tierra, de otra suerte te saldré al encuentro armado.

19. Y dijeron los hijos de Israel: Pasaremos por el camino trillado ³: y si bebiéremos tus aguas nosotros y nuestros ganados, daremos lo que es justo: ninguna dificultad habrá ⁴ en el precio, solo pasemos prontamente.

20. Mas él respondió: No pasarás. Y luego sa-lió al encuentro, con una multitud infinita, y con mano fuerte,

21. Y no quiso otorgar lo que le rogaban, que les concediese paso por sus confines; por lo que se apartó ⁵ Israel de su tierra.

22. Y habiendo movido el campo de Cades, llegaron al monte Hor, que está en la raya de la tierra de Edóm:

23. Donde habló el Señor á Moysés:

24. Y le dijo: Vaya Aarón á sus pueblos ⁶: porque no entrará en la tierra, que di á los hijos de Israel, por cuanto fué incrédulo á mi boca ⁷ en las aguas de la contradicción.

25. Toma á Aarón y á su hijo con él, y los lle-varás al monte de Hor ⁸.

26. Y despues de desnudar al padre de su ves-tidura, se la vestirás á Eleazár su hijo: Aarón se-rá recogido ⁹, y morirá allí.

¹ La Iduméa, que estaba en el camino para pasar desde Cades á la tierra de Chanaán, era poblada de los descen-dientes de Esaú, hermano de Jacob ó Israel.

² Y aun despues de la salida nos ha servido de escolta y de guia en el camino. — ³ Público, ordinario.

⁴ MS. 8. *E non avrá falla ninguna.* No nos hagás rodear, pues deseamos ir por lo derecho para llegar mas prontamente.

⁵ Y tomó la vuelta de la Iduméa hácia el Mediodia. En el *Deuter. xii, 29*, se dice, que los Iduméos dieron paso libre por sus tierras á los Israelitas para entrar por ellas en la tierra de Chanaán. Lo que se debe entender de los Iduméos occidentales, que confinaban con los Moabitas; porque estos, de quien aquí se dice que se negaron á ello, son los orientales que estaban bastante inmediatos á Cades.

⁶ Á incorporarse con sus padres y con los santos patriarcas en el seno de Abraham. — ⁷ Á mis palabras.

⁸ En el *Deuter. x, 6* se dice, que Aarón murió, y fué enterrado en Mosera, pero es un mismo lugar. Mosera era el sitio donde estaban acampados los Israelitas al pié del monte Hor, como se colige del cap. xxxiii, 37, 38.

⁹ Esto es, se reunirá á sus padres. Observan los Expositores, que ni Moysés que representaba la ley, ni Maria

^a Infrá xxxiii, 38. Deut. xxxii, 50.

27. Fecit Moyses ut præceperat Dominus : et ascenderunt in montem Hor coram omni multitudine.

28. Cùmque Aaron spoliasset vestibus suis, induit eis Eleazarum filium ejus.

29. Illo mortuo in montis supercilio, descendit cum Eleazaro.

30. Omnis autem multitudo videns occubuisse Aaron, flevit super eo triginta diebus per cunctas familias suas.

27. Hizo Moysés como lo había mandado el Señor : y subieron al monte de Hor delante de toda la multitud.

28. Y habiendo despojado ¹ á Aarón de sus vestiduras, se las vistió á Eleazár su hijo.

29. Y luego que aquel murió ² en la cumbre del monte, descendió ³ con Eleazár.

30. Y toda la multitud viendo que había muerto Aarón, lloró por él treinta dias en todas sus familias.

CAPITULO XXI.

Israel vence á Arád rey Chananéo. El pueblo murmura de nuevo : Dios le castiga con picaduras de serpientes : Moysés levanta una serpiente de bronce, cuya vista es eficaz remedio contra ellas. Los Israelitas vencen á los reyes Schón y Og.

1. ^a Quod cùm audisset Chananæus rex Arad, qui habitabat ad meridiem, venisse scilicet Israël per exploratorum viam, pugnavit contra illum, et victor existens, duxit ex eo prædam.

2. At Israël voto se Domino obligans ait : Si tradideris populum istum in manu mea, delebo urbes ejus.

3. Exaudivitque Dominus preces Israël, et tradidit Chananæum, quem ille interfecit subversis urbibus ejus : et vocavit nomen loci illius Horma, id est, anathema.

4. Profecti sunt autem et de monte Hor, per viam quæ ducit ad mare Rubrum, ut circumirent terram Edom. Et tædere cœpit populum itineris ac laboris :

5. Locutusque contra Deum et Moysen, ait : Cur eduxisti nos de Ægypto, ut moreremur in solitudine? Deest panis, non sunt aquæ : anima nostra jam nauseat super cibo isto levissimo.

en quien se figuraban los Profetas, ni Aarón que tenía el sacerdocio de la Ley antigua, fueron de tal virtud, que pudieran introducir al pueblo de Dios en la tierra de promisión; porque este privilegio estaba reservado para Josué, en quien los Expositores reconocen la imagen de Jesucristo y de su Iglesia. S. JERÓNIMO, *Epist. ad Fabiol. Mans.* xxxiii.

1 MS. 8. *Se despulló.*—2 Aarón. Véase su magnífico elogio en el *Eclesiástico* xly, 7, y en *MALACHÍAS* II, 4, 5, 6, 7.

3 Moysés.

4 MS. 7. *De las esculcas.* MS. 8. *De los barruntes.* Los LXX toman la palabra hebrea *Atharim* por nombre propio de algun lugar, por donde el segundo año habían ido los hombres, que envió Moysés á reconocer la tierra de los Chananéos. Pues Arád era una de las ciudades mas meridionales de Chanaán cerca de Cades-barne, y veinte millas de Hebrón.

5 Le tomó algunos prisioneros, como se lee en el Hebréo. Los que entonces eran así cautivados, perdían la libertad, y eran destinados á los ejercicios mas penosos y duros, propios de los esclavos. Y aun el derecho de la guerra permitía á los vencedores que los matasen.

6 Quiere decir, total ó entera desolacion. Los Israelitas derrotaron al Chananéo, y destruyeron las ciudades que encontraron al paso, reservando para tiempo mas oportuno el destruir el resto, como lo hicieron despues por las armas de Josué, y de las tribus de Judá y de Simeón. Josué xii, 14. *Judic.* I, 16, 17.

7 El mar Bermejo estaba distante del monte Hor, y algunos intérpretes suponen con poco fundamento, que á poca distancia había un lugar llamado en hebréo *Im-souph*, *mar de Juncos*, cuyo nombre tenía tambien el mar Bermejo. Para salvar la expresion del texto, segun la version de la Vulgata, basta que él tomase la primera direccion hácia aquel punto, por muy distante que estuviese, como efectivamente sucedió para dar vuelta á la Idumea. — 8 MS. 3. *Se acortó con el pan liviano.*

a Infrá xxxiii, 19.

1. Lo que habiendo oido el Chananéo rey de Arád, que habitaba al Mediodía, es á saber, que Israël había venido por el camino de los exploradores ⁴, peleó contra él, y quedando vencedor, tomó de él presa ⁵.

2. Mas Israël obligándose con voto al Señor dijo : Si entregares á ese pueblo en mi mano, destruiré sus ciudades.

3. Y oyó el Señor los ruegos de Israël, y le entregó el Chananéo, al cual él pasó á cuchillo, destruyendo sus ciudades : y llamó el nombre de aquel lugar, Horma, esto es, anatema ⁶.

4. Y partieron tambien del monte de Hor, por el camino que va al mar Bermejo ⁷, para rodear la tierra de Edóm. Y comenzó el pueblo á disgustarse del camino y del trabajo :

5. Y hablando contra Dios y contra Moysés, dijo : ¿Porqué nos sacastes de Egipto, para que muriésemos en el desierto? Falta el pan, no hay aguas : nuestra alma ya padece baseas ⁸ por este manjar de poquísima substancia.

6. ^a Quamobrem misit Dominus in populum ignitos serpentes, ad quorum plagas et mortes plurimorum,

7. Venerunt ad Moysen, atque dixerunt : Peccavimus, quia locuti sumus contra Dominum et te : ora ut tollat à nobis serpentes. Oravitque Moyses pro populo,

8. Et locutus est Dominus ad eum : Fac serpente æneum, et pone eum pro signo : qui percussus aspexerit eum, vivet.

9. ^b Fecit ergò Moyses SERPENTEM ÆNEUM, et posuit eum pro signo : quem cùm percussi aspicerent, sanabantur.

10. Profectique filii Israël castrametati sunt in Obóth.

11. Unde egressi fixère tentoria in Jeabarim, in solitudine, quæ respicit Moab contra orientalem plagam.

12. Et indè moventes, venerunt ad torrentem Zared.

13. Quem ^c relinquentes castrametati sunt contra Arnon, quæ est in deserto, et prominat in finibus Amorrhæi. ^d Siquidem Arnon terminus est Moab, dividens Moabitas et Amorrhæos.

14. Unde dicitur in libro bellorum Domini : Sicut fecit in mari Rubro, sic faciet in torrentibus Arnon.

6. Por lo que envió el Señor contra el pueblo serpientes abrasadoras ¹, por cuyas picaduras y muerte de muchísimos,

7. Vinieron á Moysés, y dijeron : Hemos pecado, porque hemos hablado contra el Señor y contra tí : ruega que aparte de nosotros las serpientes. Y Moysés hizo oracion por el pueblo,

8. Y el Señor le dijo : Haz una serpiente de bronce ², y ponla por señal ³ : el que herido la mirare, vivirá.

9. Hizo pues Moysés una SERPIENTE DE BRONCE, y la puso por señal ⁴, y los heridos que la miraban eran sanados.

10. Y habiendo partido los hijos de Israël acamparon en Obóth ⁵.

11. De donde habiendo salido, fijaron sus tiendas en Jeabarim ⁶, en el desierto, que mira á Moáb hácia la parte oriental.

12. Y moviendo de allí, vinieron al torrente de Zared.

13. Al que dejando, acamparon enfrente de Arnón, que está en el desierto, y sobresale en los confines del Amorrhéo ⁷. Por cuanto Arnón es el término de Moáb, que divide á los Moabitas y á los Amorrhéos.

14. Por esto se dice en el libro de las batallas del Señor ⁸ : Como se hizo en el mar Bermejo, así hará en los arroyos de Arnón ⁹.

1 MS. 7. *Quemantes.* FERRAR. *Culebros los ardientes.* El Hebréo *seraphim*, serpientes que inflamaban á los que picaban. Tal vez tenían alas, como parece insinuarse por *ISAÍAS*, xiv, 29; xxx, 6, semejantes á la hydra, ó mas bien *cherydra*, esto es, hydra que mora en lugares secos, y de que abundan aquellos desiertos. Sus picaduras venenosas causaban una inflamacion á la que se seguian prontamente dolores agudos, y despues la muerte. Véase *LUCANO*, *lib. ix*, v. 725, de la picadura de la serpiente llamada *Prester*, que dice *MEXOCMO* que acaso seria de las que aqui se habla.

2 El Hebréo : *Hazte un Saraph*, esto es, *un encendido*, quiere decir, una serpiente semejante á las que les causaban tanto daño.

3 FERRAR. *Y pon á él sobre pendon.* Pon la serpiente en un lugar alto sobre una percha de un estandarte.

4 FERRAR. *E hizo Moseh culebro de arambre, y písolo sobre el pendon.* Muy grande debió de ser esta serpiente, dice *MEXOCMO*, y levantada sobre un varal ó columna para que fuese vista, añade *ALÁPIDE*, por todo el campamento, que ocupaba dos leguas á la redonda. Lo que curaba á los Israelitas de las picaduras de las serpientes, no pamento, que ocupaba dos leguas á la redonda. Lo que curaba á los Israelitas de las picaduras de las serpientes, no era el mirar á esta de bronce, sino la confianza que ponian en la bondad de Dios mirándola. Y así esta no era mas que una señal, que les mostraba la intencion y la accion de Dios para curarlos; lo que advirtió el Sabio hablando de este simbolo. *Sapient.* xvi, 5, 8. Como la serpiente de bronce fué levantada en el desierto para la curacion de todos los que la miraban con confianza; así tambien Jesucristo debía ser levantado en una cruz para librar de la muerte y de la condenacion, y para conducir á la vida eterna á todos aquellos que le mirarian con fe, como á su cabeza y Redentor; así lo dijo el mismo Salvador, aplicándose á sí mismo esta figura. *JOANN.* III, 14, 15. Véase aquel lugar.

5 Moysés omite aquí dos mansiones que hicieron los Israelitas en Salmona y en Plunón, entre el monte Hor y Obóth, que se refieren en el cap. xxxiii, 41, 42.

6 FERRAR. *Posaron en montones de los Habarim.* MS. 7. *En las rehyadas de los vados.* La diction *yeabarim*, la dividen algunos intérpretes *Ye-abarim*, y creen que denota la ciudad de *Hay* ó *Gay*, cerca de los montes de *Abarim* : lo que tiene algun fundamento. Véase S. JERÓNIMO *de locis Hebraicis*.

7 Está, ó se termina en la frontera de los Amorrhéos. Estos eran descendientes del segundo hijo de Chanaán; y sus posesiones formaban dos reinos, el de Hesebón y el de Basán.

8 Este libro fuese sagrado, como quieren unos, ó ya profano, como sienten otros, se ha perdido. Es muy verisimil que constase de varios cánticos, que los Israelitas registraban y escribian en él, para perpetuar y conservar la memoria de los sucesos singulares con que Dios los hacia triunfar de sus enemigos, y mas bien unas como memorias y anales. Se halla citado algunas veces por los Escritores sagrados bajo del nombre de *libro de las guerras del Señor*. Y S. AGUSTIN, *Quæst. xlii in Numer.* dice que se llama así, porque fué grande esta guerra. Pudo tambien *ESDRAS*, cuando reconoció los divinos Libros, añadir estas citas con aquella misma autoridad con que escribió su historia. 9 Las palabras, *los escollos de los torrentes, etc.* son al parecer algun versiculo de un cántico. Y dice que, así

a Judith. viii, 25. Sapient. xvi, 5. I Corinth. x, 9. — b Joann. iii, 14. — c Deuter. ii, 9. — d Deuter. ii, 24. Judic. xi, 18.

15. Scopuli torrentium inclinati sunt, ut requiescerent in Ar, et recumberent in finibus Moabitarum.

16. Ex eo loco apparuit puteus, super quo locutus est Dominus ad Moysen: Congrega populum, et dabo ei aquam.

17. Tunc cecinit Israël carmen istud: Ascendat puteus. Concinebant:

18. Puteus, quem foderunt principes, et paraverunt duces multitudinis in datore legis, et in baculis suis. De solitudine, Matthana.

19. De Matthana in Nahaliel: de Nahaliel in Bamoth.

20. De Bamoth, vallis est in regione Moab, in vertice Phasga, quod respicit contra desertum.

21. Misit autem Israël nuntios ad Schon regem Amorrhæorum, dicens:

22. Obsecro ut transire mihi liceat per terram tuam: non declinabimus in agros et vineas, non bibemus aquas ex puteis, viâ regiâ gradiemur, donec transeamus terminos tuos.

23. Qui concedere noluit ut transiret Israël per fines suos: quin potiùs, exercitu congregato, egressus est obviam in desertum, et venit in Jasa, pugnavitque contra eum.

24. A quo percussus est in ore gladii, et possessa est terra ejus ab Arnon usque Jeboc, et filios Ammon: quia forti præsidio tenebantur termini Ammonitarum.

15. Los escollos de los torrentes se inclinaron¹, para que reposasen en Ar, y se recostasen en los términos de los Moabitas.

16. Desde aquel lugar² se dejó ver un pozo, sobre el cual habló el Señor á Moysés: Junta³ el pueblo, y le daré agua.

17. Entonces Israel cantó este cántico: Suba el pozo⁴. Cantaban á una:

18. El pozo que cavaron los príncipes, y aparejaron los caudillos de la multitud con el dador de la ley, y con sus báculos⁵. De la soledad, á Matthana.

19. De Matthana á Nahaliel: de Nahaliel á Bamóth.

20. De Bamóth⁶, hay un valle en el territorio de Moáb, en la cima del Phasga⁷, que mira hácia el desierto.

21. Y envió Israel mensajeros á Schön rey de los Amorrhéos, diciendo:

22. Te ruego que me permitas pasar por tu tierra: no torceremos á los campos ni á las viñas, no beberemos agua de los pozos, iremos por el camino real, hasta que pasemos tus términos.

23. El cual no quiso permitir que pasara Israel por sus términos: antes bien, habiendo juntado ejército⁸, le salió al encuentro en el desierto, y vino á Jasa, y peleó contra él.

24. Por el cual fué herido á boca⁹ de espada, y poseida su tierra desde Arnón hasta Jeboc, y hasta los hijos de Ammón: porque las fronteras de los Ammonitas estaban defendidas¹⁰ con fuertes guarniciones.

como el Señor había obrado prodigios para que su pueblo pasara el mar Bermejo; del mismo modo lo obraría para que pasase sin desgracia alguna el arroyo de Arnón. Este nace en los montes de Galaad, y despues de haber atravesado todo el desierto, descarga en el mar muerto ó lago Asphaltite.

1 Esto es, dice ALÁRIDE, los escollos de Arnón son linderos, y sobresalientes en Ar, ciudad de Moáb: de donde es constante, que Arnón y los Amorrhéos eran rayanos de los Moabitas. El Hebréo: *Y la corriente de los torrentes, que va á parar en Ar, y descansa en el término de Moáb*. Quiere decir: los peñascos de los torrentes del Arnón les dieron paso franco, ó pasaron sin embarazo los peñascos del Arnón, para bajar á Ar, que está en los términos de Moáb. En lo que se insinua que los Hebréos, haciéndose dueños del Arnón, poseían todo aquel territorio hasta los confines de los Moabitas.

2 Pasando adelante desde aquel lugar, esto es, desde el torrente Arnón, llegaron á otro, donde había un pozo, que Dios les hizo conocer. — 3 MS. 8. *Aplega*.

4 Esto es, suba el agua desde lo profundo de este pozo de perennes aguas, que nos mostró Moysés, y que cavaron y prepararon los príncipes y caudillos del pueblo, valiéndose para esto de sus báculos. Parece que Dios hizo conocer á Moysés este manantial de agua, y que los caudillos del pueblo á poca costa y con solos sus bastones de caminantes le abrieron y ensancharon, para que el pueblo pudiera beber. Se dice, que en la Iduméa se hallan iguales manantiales de agua, escondidos debajo de la arena, y conocidos solamente de los naturales. Los LXX trasladan así este versículo: *Entonces Israel cantó este cántico sobre el pozo: Cantad á él: Los príncipes abrieron aquel pozo: Los reyes de las gentes lo abrieron en su reino, cuando dominaban en él...*

5 Desde esta soledad ó desierto pasaron á Matthana. Vuelve el historiador sagrado á tomar el hilo de la narracion, que dejó cortado en el v. 13, diciendo los lugares por donde pasaron.

6 Que significa lugar elevado; y así es creible, que esta ciudad estuviese en un lugar alto sobre el Arnón, y que diése tambien nombre al valle que tenía debajo, adonde pasaron desde Bamóth.

7 Era como la punta del monte Nebo, que tambien era parte del monte Abarim, *Deut.* xxxii, 49, entre el territorio de Rubén y de Moáb. Dios mandó á Moysés, que subiera á este monte, para registrar desde allí la tierra de Chanaán, y en este mismo murió. — 8 MS. 8. *Plegó su fonsado*.

9 *Hebraismo*, que quiere decir, á filo de espada, fué pasado á cuchillo.

10 Y fuera de esto, Dios había prohibido á los Israelitas, que tocaran en el territorio de Amón. *Deut.* ii, 9.

a *Deut.* ii, 26. *Judic.* xi, 19. — b *Psalm.* cxxxiv, 11. *Amos.* ii, 9.

25. Tulit ergò Israël omnes civitates ejus, et habitavit in urbibus Amorrhæi, in Hesebon scilicet, et viculis ejus.

26. Urbs Hesebon fuit Schon regis Amorrhæi, qui pugnavit contra regem Moab: et tulit omnem terram, quæ ditionis illius fuerat, usque Arnon.

27. Idcirco dicitur in proverbio: Venite in Hesebon, ædificetur, et construat civitas Schon:

28. Ignis egressus est de Hesebon, flamma de oppido Schon, et devoravit Ar Moabitarum, et habitatores excelsorum Arnon.

29. Vae tibi Moab! peristi popule Chamos. Dedit filios ejus in fugam, et filias in captivitate, regi Amorrhæorum Schon.

30. Jugum ipsorum disperiit ab Hesebon usque Dibon, lassî pervenerunt in Nophe, et usque Medaba.

31. Habitavit itaque Israël in terra Amorrhæi.

32. Misitque Moyses qui explorarent Jazer: cujus ceperunt viculos, et possederunt habitatores.

33. Verteruntque se, et ascenderunt per viam Basan, et occurrit eis Og rex Basan cum omni populo suo, pugnaturus in Edrai.

34. Dixitque Dominus ad Moysen: Ne timeas eum, quia in manu tua tradidi illum, et omnem populum, ac terram ejus: faciesque illi sicut fecisti Schon regi Amorrhæorum habitatori Hesebon.

35. Percusserunt igitur et hunc cum filiis suis, universumque populum ejus usque ad interneccionem, et possederunt terram illius.

25. Tomó pues Israel todas sus ciudades, y habitó en las ciudades del Amorrhéo, es á saber, en Hesebón, y en sus aldehueltas.

26. La ciudad de Hesebón¹ fué de Schön rey Amorrhéo, que peleó contra el rey de Moáb: y se alzó con toda la tierra, que había sido de su dominio, hasta Arnón.

27. Por esto se dice en proverbio²: Venid á Hesebón: edifíquese, y levántese la ciudad de Schön:

28. Fuego³ salió de Hesebón, llama de la ciudad de Schön, y devoró á Ar de los Moabitas, y á los habitantes de los altos⁴ de Arnón.

29. ¡Ay de tí⁵ Moáb! pereciste pueblo de Chamos. Puso en huida á sus hijos, y dió sus hijas en cautiverio, á Schön rey de los Amorrhéos.

30. El yugo⁶ de estos enteramente pereció desde Hesebón hasta Dibón, fatigados llegaron á Nophe, y hasta Medaba.

31. Israel pues habitó en la tierra del Amorrhéo.

32. Y envió Moysés hombres que reconocieran á Jazér⁷. cuyas aldehueltas tomaron, y se hicieron dueños de sus habitadores.

33. Y se volvieron, y subieron por el camino de Basán, y salióles al encuentro Og rey de Basán con todo su pueblo, para pelear en Edrai.

34. Y dijo el Señor á Moysés: No le temas, que en tu mano lo he entregado á él, y á todo su pueblo, y tierra: y harás con él, como hiciste con Schön rey de los Amorrhéos habitador en Hesebón.

35. Hirieron⁸ pues tambien á este con sus hijos, y á todo su pueblo hasta acabarlos del todo, y se apoderaron de su tierra.

1 Esta había sido de los Moabitas; pero los Amorrhéos la tomaron á fuerza de armas, y quedó sujeta á su dominio. En el *cap. xi de los Jueces* se refiere, que los Moabitas pretendieron trescientos años despues, que los Israelitas les restituyesen á Hesebón y las otras ciudades. Estaba situada en las montañas frente de Jericó á veinte millas del Jordán.

2 *FERRAR. Dicen los exemplantes*. Esto lo dice Moysés en boca del Amorrhéo, alentándose á reedificar y renovar la ciudad, como capital que debía ser del reino de Schön. Este parece un fragmento de algun cántico, que repetían mucho aquellas gentes; y era este estilo familiar y usado en los pueblos del Oriente, para conservar los hechos memorables.

3 Victorioso Schön asoló toda la region, y consumió los campos de Ar á manera de fuego. Puede ser que la tomara tambien despues de haber rendido á Hesebón: pero cuando los Israelitas llegaron á esta region, estaba otra vez Ar en poder de los Moabitas. *Deut.* i, 9, 18, 19.

4 *FERRAR. Altares*.

5 MS. A. *Vae de tí*. Era Chamos el Dios de los Moabitas, que no los había podido preservar de la desolacion que padecieron, sino que por el contrario les hizo volver cobardemente las espaldas, y que abandonasen á sus mujeres é hijas, para que fuesen esclavas de Schön rey de los Amorrhéos.

6 Su dominio desde Hesebón hasta Dibón fué destruido, porque pasó á Schön: ellos volvieron las espaldas, y no cesaron de huir hasta Nophe y Medaba, adonde llegaron fatigados y sin aliento, y perseguidos de Schön.

7 El Hebréo: *Se apoderaron de los Amorrhéos que habitaban allí*. Los LXX: *Y arrojaron de allí á los Amorrhéos*. Y de aquí se colige, que tomaron tambien á Jazér. Está distante quince millas de Hesebón, y pertenecía á los Amorrhéos, y despues fué una de las ciudades de los Levitas.

8 Las dos batallas, que se refieren aquí, valieron al pueblo de Israel la conquista de dos reinos, que tenían de treinta á cuarenta leguas de largo, y doce de ancho en la ribera oriental del Jordán. Todo lo cual puede verse mas por extenso en el *cap. iii del Deut.* El territorio de Basán se llamó despues Bathaná.

a *Jud.* xi, 24. *III Reg.* xi, 7. — b *Deut.* iii, 3; *xxix*, 7. *Psalm.* cxxxiv, 11.

CAPÍTULO XXII.

Balac rey de Moab envía á llamar una y otra vez á Balaam, para que maldiga al pueblo de Israel; y el Angel del Señor lo reprende por boca de una borrica que le habla.

1. Profectique castrametati sunt in castris Moab, ubi trans Jordanem Jericho sita est.

2. Videns autem Balac filius Sefhor omnia quae fecerat Israel Amorrhæo,

3. Et quod pertinuissent eum Moabitæ, et impetum ejus ferre non possent,

4. Dixit ad majores natu Madian: Ita delibit hic populus omnes, qui in nostris finibus commorantur, quo modo solet bos herbas usque ad radices carpere. Ipse erat eo tempore rex in Moab.

5. Misit ergo nuntios ad Balaam filium Beor ariolum, qui habitabat super flumen terræ filiorum Ammon, ut vocarent eum, et dicerent: Ecce egressus est populus ex Ægypto, qui operuit superficiem terræ, sedens contra me.

6. Veni igitur, et maledic populo huic, quia fortior me est: si quo modo possim percutere et eicere eum de terra mea: novi enim quod benedictus sit cui benedixeris, et maledictus in quem maledicta congestis.

7. Perrexeruntque seniores Moab, et majores natu Madian, habentes divinationis pretium in manibus. Cumque venissent ad Balaam, et narrassent ei omnia verba Balac:

8. Ille respondit: Manete hic nocte, et respondebo quidquid mihi dixerit Dominus. Ma-

1. Y habiendo partido acamparon en las llanuras de Moab ¹, donde á la otra parte del Jordán está situada Jericó.

2. Mas Balac ² hijo de Sefhór viendo todo lo que Israel habia hecho con el Amorrhéo,

3. Y que los Moabitas le habian temido, y que no podian sostener sus acometidas,

4. Dijo á los ancianos de Madián ³: Del mismo modo destruirá este pueblo á todos cuantos moran en nuestros contornos, como el buey suele coger las yerbas hasta la raíz. Este era en aquel tiempo rey en Moab.

5. Envió pues mensajeros á Balaám hijo de Beór adivino, que habitaba sobre el rio de la tierra de los hijos de Ammón ⁴, para que le llamara, y dijera: Mira que ha salido de Egipto un pueblo, que ha cubierto la superficie de la tierra, y está en campo contra mí ⁵.

6. Ven pues, y maldice á este pueblo, porque es mas fuerte que yo: por si puedo de algun modo herirle y echarle de mi tierra: porque sé que será bendito aquel á quien tú bendijeres, y maldito aquel sobre quien descargares tus maldiciones.

7. Y partieron los senadores de Moab, y los ancianos de Madián, llevando en sus manos la paga de la adivinacion ⁶. Y cuando hubieron llegado á Balaám, y referidole todas las palabras de Balac:

8. Respondió él: Quedaos ⁷ aquí esta noche, y responderé todo lo que me dijere el Señor. Que-

¹ Estos campos fueron primeramente de los Moabitas, despues los ocupó Sehón, y por último los Israelitas se los tomaron á este. Despues de haber pasado el Arnón, derrotaron á Sehón, y acamparon en estas llanuras vecinas del Jordán enfrente de Jericó, con designio de pasar luego aquel caudaloso rio, y de entrar en la tierra de Chanaan.

² Balac rey de Moab, viendo acobardada á su gente, y que sus fuerzas no podian resistir á las de Israel, se coligó con los Madianitas sus vecinos, haciendo con ellos causa comun para rechazar y desalojar de allí á los Israelitas; pero considerando que ni aun así podrian salir con su intento, acudieron á otro medio, que es el que despues se refiere.

³ No se deben confundir estos Madianitas con otros del mismo nombre, que habitaban hácia la ribera oriental del mar Rojo. Estos estaban al mediodía del país de Sehón, y al poniente de los Moabitas.

⁴ En el Hebréo se lee, que envió á פתור, á Pethór; esto es, á la ciudad de Pethór en la Mesopotamia, Deut. XXIII, 4, sobre el rio Euphrates donde residia Balaam, y hasta donde se extendia el país de los Amonitas. Y en este sentido se entiende, que Balaam era de Arám-Naharaim, de la Syria de los dos rios, ó la Mesopotamia. La voz Balaam en syriaco, significa intérprete ó adivino, como se traslada en la Vulgata: lo que ha dado lugar á muchos santos Padres de creer, que era un profeta del diablo, y hechicero, y de perversísimas costumbres: lo que sin duda es mas probable. No obstante fué profeta verdaderamente inspirado de Dios en las profecias contenidas en los dos capítulos siguientes, porque como dice el Angélico Doctor II II, Quest. CLXXII, art. 6, los profetas del demonio revelacion. Cayphás era enemigo declarado de Cristo, y no obstante profetizó, como dice el Evangelio. Véase á ALÁPIDE, y principalmente á WOUTERS.

⁵ Ó tambien conforme al Hebréo: no lejos de mí, y que amenaza á mí y á mi reino.

⁶ Con que pagar ó recompensar á Balaam su trabajo: lo que es conforme á lo que se dice II PETR. II, 15, hablando de Balaam, é indicando su codicia, que él amó la recompensa de la maldad. — 7 FERRAR. Manid.

α Deut. XXIII, 4. JOSUE XXIV, 9.

mentibus illis apud Balaam, venit Deus, et ait ad eum:

9. Quid sibi volunt homines isti apud te?

10. Respondit: Balac filius Sefhor rex Moabitum misit ad me,

11. Dicens: Ecce populus qui egressus est de Ægypto, operuit superficiem terræ: veni, et maledic ei, si quo modo possim pugnans abigere eum.

12. Dixitque Deus ad Balaam: Noli ire cum eis, neque maledicas populo: quia benedictus est.

13. Qui manè consurgens dixit ad principes: Ite in terram vestram, quia prohibuit me Dominus venire vobiscum.

14. Reversi principes dixerunt ad Balac: Noluit Balaam venire nobiscum.

15. Rursum ille multò plures et nobiliores quàm antè miserat, misit.

16. Qui cum venissent ad Balaam, dixerunt: Sic dicit Balac filius Sefhor: Ne cuncteris venire ad me:

17. Paratus sum honorare te, et quidquid vuleris dabo tibi: veni, et maledic populo isti.

18. Respondit Balaam: Si dederit mihi Balac plenam domum suam argenti et auri, non potero immutare verbum Domini Dei mei, ut vel plus, vel minus loquar.

19. Obscuro ut hic maneatis etiam hanc nocte, et scire quem quid mihi rursum respondeat Dominus.

20. Venit ergo Deus ad Balaam nocte, et ait ei: Si vocare te venerunt homines isti, surge, et vade cum eis: ita duntaxat, ut quod tibi præcepero, facias.

21. Surrexit Balaam manè, et stratá asinâ suâ profectus est cum eis.

dándose ellos en casa de Balaam, vino Dios, y dijole:

9. ¿Qué quieren esos hombres en tu casa?

10. Respondió: Balac hijo de Sefhór rey de los Moabitas me ha enviado

11. Á decir: Mira que un pueblo, que ha salido de Egipto, ha cubierto la superficie de la tierra: ven y maldicele, por si puedo peleando ahuyentarle.

12. Y dijo Dios á Balaam: No quieras ir con ellos, ni maldigas al pueblo: porque bendito es ².

13. El cual levantándose á la mañana dijo á los principes: Marchaos á vuestra tierra, porque el Señor me ha prohibido ir con vosotros.

14. Volviéndose los principes, dijeron á Balac: No ha querido Balaam venir con nosotros.

15. Balac envió de nuevo otros en mayor número y mas distinguidos, que los que antes habia enviado.

16. Los cuales habiendo llegado á Balaam, dijeron: Esto dice Balac hijo de Sefhór: No tardes en venir á mí:

17. Dispuesto estoy para honrarte, y te daré todo lo que quisieres: ven, y maldice á este pueblo.

18. Respondió Balaam: Aunque Balac me diera su casa llena de plata y de oro, no podré alterar la palabra del Señor mi Dios, para hablar ni mas, ni menos ³.

19. Ruégoos que os quedeis tambien aquí esta noche, y pueda saber qué me responda de nuevo el Señor ⁴.

20. Vino pues Dios á Balaam de noche, y dijole: Si esos hombres han venido á llamarte, levántate, y vé con ellos: solamente con tal que hagas lo que yo te mandare.

21. Levantóse Balaam de mañana, y habiendo aparejado su borrica, marchó con ellos.

¹ Ó tambien: ¿Qué hombres son esos que tienes en tu casa?

² Porque tiene mi bendicion, y está á mi cuidado, y bajo mi proteccion.

³ Para quitar ó añadir á lo que Dios dijere por mi boca. En este versiculo, y en el siguiente, y en otros se lee en el Hebréo, puesto en boca de Balaam, el nombre de Dios *Jehovah*, y en esto se fundan con ningun fundamento los que le tenian por profeta de Dios. El nombre de *Jehovah* jamás lo habia oido Balaam, y en su lugar pronunció el de Baál, ú otro del demonio. Pero Moysés puso el nombre *Jehovah*, porque no escribía en lengua moabítica, sino hebraica; y así substituyó el nombre del Dios verdadero de los Hebréos al diabólico de los Moabitas: del mismo modo que en los coloquios de los patriarcas con Dios usó en el Génesis el nombre de *Jehovah*, que á ellos era desconocido, puesto que primeramente fué revelado al mismo Moysés. *Éxod.* VI, v. 3. ALÁPIDE y WOUTERS.

⁴ Balaam sabia ya precisamente por la primera respuesta del Señor, cuál era su voluntad, y esto no obstante le consulta segunda vez sobre lo mismo. Lo que hace ver, que la respuesta no era conforme á su deseo, y que ocultaba en su corazon un grande pesar, por ver que se le escapaba de entre las manos una tan buena ocasion de acrecentar sus riquezas. Por esto consulta al Señor segunda vez, por si mudaba de resolucion, y le respondia conforme á su intento, queriendo quedar al mismo tiempo persuadido, que todo lo obraba por órden suya. Pero el Señor sin mudar su decreto, le deja en manos de su ceguedad, le responde segun la pasion injusta de su corazon, y le permite seguir á los mensajeros. La primera respuesta fué una expresa declaracion de su voluntad: la segunda una funesta permission, que fué seguida de su justo enojo, enviándole un Angel para declararle, que su viaje era perverso y opuesto á su divino querer. S. AUGUST. *Quest.* XLVIII. Este terrible castigo y abandono de Dios se experimenta ordinariamente en aquellos, que despues de haber conocido claramente la verdad y lo que deben hacer, *deliberan* nuevamente sobre ello, y consultan á Dios en la persona de sus siervos, dando á entender que están prontos para hacer lo que se les dijere; pero deseando que se les responda, no conforme á lo que deben, sino á lo que desean hacer para satisfacer sus pasiones.

α Infrá XXIV, 13.

22. ^a Et iratus est Deus. Stetitque Angelus Domini in via contra Balaam, qui insidebat asinæ, et duos pueros habebat secum.

23. Cernens asina Angelum stantem in via, evaginato gladio, avertit se de itinere, et ibat per agrum. Quam cum verberaret Balaam, et vellet ad semitam reducere,

24. Stetit Angelus in angustiis duarum maceriarum, quibus vineæ cingebantur.

25. Quem videns asina, junxit se parieti, et attrivit sedentis pedem. At ille iterum verberabat eam :

26. Et nihilominus Angelus ad locum angustum transiens, ubi nec ad dexteram nec ad sinistram poterat deviare, obvius stetit.

27. Cumque vidisset asina stantem Angelum, concidit sub pedibus sedentis. Qui iratus, vehementius cædebat fuste latera ejus.

28. Aperuitque Dominus os asinæ, et locuta est : Quid feci tibi? Cur percutis me? ecce jam tertio?

29. Respondit Balaam : Quia commeruisti, et illusisti mihi : utinam haberem gladium, ut te percuterem.

30. Dixit asina : Nonne animal tuum sum, cui semper sedere consuevistis usque in præsentem diem? Dic quid simile unquam fecerim tibi. At ille ait : Nunquam.

31. Protinus aperuit Dominus oculos Balaam, et vidit Angelum stantem in via evaginato gladio, adoravitque eum pronus in terram.

32. Cui Angelus : Cur, inquit, tertio verberas asinam tuam? Ego veni ut adversarer tibi, quia perversa est via tua, mihi que contraria :

22. Y enojóse Dios. Y el Ángel del Señor se puso en el camino delante de Balaám ¹, que iba sentado sobre su borrica, y llevaba consigo dos mozos.

23. Viendo la borrica al Ángel parado en el camino, con una espada desenvainada, desvióse del camino, y se iba por el campo. A la que como Balaám golpease, y quisiese reducir á la senda,

24. Paróse el Ángel en las estrechuras de dos cercas, con que estaban rodeadas las viñas.

25. Al cual viendo la borrica, se arrimó á la pared, y estropeó el pié del que iba montado. Mas él otra vez la golpeaba :

26. Y con todo eso el Ángel pasando á un sitio estrecho, donde no podia desviarse ni á la derecha, ni á la izquierda, paróse al encuentro.

27. Y la borrica viendo al Ángel parado, cayó bajo de los piés del que iba montado. El cual airado ² apaleaba ³ mas reciamente los costados de ella.

28. Y el Señor abrió la boca de la borrica, y habló ⁴. ¿Qué te he hecho? ¿Porqué me hieres? ¿con que ya es esto tercera vez?

29. Respondió Balaám ⁵ : Porque lo has merecido, y te has burlado de mí : ¡ojalá tuviera una espada para herirte!

30. Dijo la borrica : ¿Por ventura no soy tu bestia, sobre la cual has solido ir siempre montado hasta el dia de hoy? Dime si yo jamás te he hecho una tal cosa. Y él respondió : Nunca.

31. En el punto mismo abrió el Señor los ojos de Balaám, y vió al Ángel parado en el camino con la espada desenvainada, y adoróle postrado por tierra.

32. Al cual el Ángel dijo : ¿Porqué castigas tercera vez á tu borrica? Yo he venido para oponerme á tí, por cuanto tu camino es perverso, y contrario á mí ⁶ :

¹ Los LXX trasladan καὶ ὄρασαν θυμαὶ ὁ Θεὸς ἐπὶ ἐπαρθεὶς αὐτοῦ. Y se llenó Dios de saña porque iba él. Lo que prueba mas que este viaje de Balaám era contrario á la voluntad del Señor, quien por lo mismo envía el Ángel protector de los Israelitas para oponérsele. Este Ángel era S. Miguel, segun ORIGENES, *Homil. XIII in Num.* Véase á S. AGUSTIN sobre este lugar, *Quæst. XLIX.*

² MS. 7. *Errecreció la saña.* — ³ MS. 8. *Ferida con un tocho.*

⁴ Dios imprimió en los órganos de la borrica tales movimientos, que su boca pronunció sonidos articulados llenos de razon y buen sentido : no porque le diese inteligencia para que ella misma pudiera formar las ideas y razonamientos que explicó ; sino que hizo salir de su boca, y produjo por el movimiento de su lengua y de sus labios las palabras, que pronunció sin conocer la significacion. S. AUGUST. *Quæst. L in Num.* Este milagro estupendo que se reconoce en este hecho, lo confirma S. PEDRO en su *Carta segunda* II, 16, y no deja lugar á interpretacion alguna, diciendo : *Un animal mudo y acostumbrao á yugo, hablando en voz de hombre, prohibió la locura del profeta* : y de aqui pudieron tomar ocasion los Gentiles de fingir que habló el caballo de Aquiles, el jumento de Baco y otros.

⁵ Á quien la cólera y el dolor tenian como fuera de si : sin atender al milagro que veia, respondió seriamente á las quejas de la borrica.

⁶ MS. 8. *Caraviessa es la tu carrera, et contrariosa á mí.* Yo conozco la perversidad de tu corazon y la malicia de las intenciones que abrigas en él, haciendo este viaje que yo te ordené que no hicieras : debes tú la vida que tienes á esta misma borrica á quien has dado tantos golpes ; porque si por obedecerte hubiera pasado adelante, yo seguramente, segun lo que estaba dispuesto, te la hubiera quitado á tí y ella viviera. De este lugar infieren algunos, que la borrica se cayó muerta despues de haber hablado y luego que Balaám vió al Ángel. Las causas de su repentina muerte dicen que fueron, ya los muchos palos que le dió Balaám, ya el terror grande que le causó la vista del Ángel. LORINO *in II PETRI, cap. II, v. 16.*

^a II Petr. II, 15.

33. Et nisi asina declinasset de via, dans locum resistenti, te occidisset, et illa viveret.

34. Dixit Balaam : Peccavi, nesciens quòd tu stares contra me : et nunc si displicet tibi ut vadam, revertar.

35. Ait Angelus : Vade cum istis, et cave ne aliud quàm præcepero tibi loquaris. Ivit igitur cum principibus.

36. Quod cum audisset Balac, egressus est in occursum ejus in oppido Moabitarum, quod situm est in extremis finibus Arnon.

37. Dixitque ad Balaam : Misi nuntios ut vocarent te, cur non statim venisti ad me? an quia mercedem adventui tuo reddere nequeo?

38. Cui ille respondit : Ecce adsum : numquid loqui potero aliud, nisi quod Deus posuerit in ore meo?

39. Perrexerunt ergò simul, et venerunt in urbem, quæ in extremis regni ejus finibus erat.

40. Cumque occidisset Balac boves et oves, misit ad Balaam, et principes qui cum eorant, munera.

41. Mane autem facto, duxit eum ad excelsa Baal, et intuitus est extremam partem populi.

33. Y si la borrica no se hubiera desviado del camino, cediendo el lugar al que se le oponia, yo te hubiera muerto, y ella viviria.

34. Dijo Balaám : He pecado, no sabiendo ¹ que tú estabas contra mí : y ahora si te desagradaba que vaya, me volveré.

35. Dijo el Ángel : Vé con esos, y guárdate de hablar otra cosa, que lo que yo te mandare. Y así se fué con los príncipes.

36. Lo cual habiendo oído Balac, salió á recibirle en un pueblo ² de los Moabitas, que está situado en los últimos términos de Arnón.

37. Y dijo á Balaám : He enviado mensajeros para llamarte, ¿porqué no has venido á mí al instante? ¿acaso ³ porque no puedo recompensar tu llegada?

38. Á quien él respondió : Hé aquí que estoy presente : ¿por ventura podré hablar otra cosa, sino lo que Dios pusiere en mi boca?

39. Caminaron pues juntos, y vinieron á la ciudad, que estaba en los últimos términos de su reino.

40. Y Balac habiendo hecho matar bueyes y ovejas, envió presentes ⁴ á Balaám, y á los príncipes que estaban con él.

41. Y llegada que fué la mañana, le llevó á los altos de Baal ⁵, y vió la última parte del pueblo ⁶.

CAPÍTULO XXIII.

Balaám erige altares, y se dispone para maldecir al ejército de los Israelitas; pero sin quererlo repite sobre él muchas bendiciones, y anuncia sus victorias.

1. Dixitque Balaam ad Balac : *Ædifica mihi hic septem aras, et para totidem vitulos, ejusdemque numeri arietes.*

1. Y dijo Balaám á Balac : *Edificame aquí siete altares ⁷, y prepara otros tantos becerros y carneros del mismo número.*

¹ No es la fe ni la humildad las que hicieron proferir estas palabras llenas de modestia á este hombre corrompido, sino el temor ; y así su arrepentimiento no fué sincero. El Ángel no obstante le permitió pasar adelante, y se contentó con ordenarle que no dijera otra cosa, sino lo que Dios pondria en su boca, mostrando así, que es el árbitro del corazon de los malos, y que sin tener parte en su mala voluntad, se sabe servir de ellos para ejecutar los grandes designios de su bondad y de su justicia en el tiempo y de la manera que mejor le parece, sin que pueda alguno oponérsele.

² EUSEBIO dice que esta era Ar, llamada tambien Areópolis, Ariél, ó Rabatha de Moáb, capital de los Moabitas sobre el rio Arnón, que la divide en dos. ISAIAS la llama *Karith Ares, la ciudad de los muros de ladrillo cocido.* *Cap. XVI, 7.* El texto hebreo dice : *Y vinieron á la ciudad de חוּסוֹת Husoth.*

³ ¿Es por ventura porque crees que no hay en mí facultades, ó voluntad para pagarte cumplidamente el trabajo de tu viaje, ó el servicio que me hagas?

⁴ De la carne de las victimas que habia sacrificado, segun la costumbre de los Gentiles, que de ellas hacian un banquete como sagrado, y enviaban á los amigos ausentes alguna parte. ALÁPIDE.

⁵ En la Escritura *los altos* significan lugares consagrados á los dioses en los montes ó en los bosques. Este, de que aqui se habla, lo estaba á Chamos, dios de los Moabitas : el nombre de Baal, que quiere decir *Señor*, era comun á todos los idolos de aquella region, y aqui parece que debe restringirse á dicho dios. Los LXX, ἐπὶ τῆς στήλης τοῦ Βαάλ, *á la columna de Baal.* Porque habria alguna columna ó estatua erigida en honor de este idolo.

⁶ Balaám vió desde allí una parte del campo de los Israelitas : lo que expresan los LXX, el Árabe, el Syriaco y el Caldéo, y es mas conforme al texto hebreo.

⁷ Balaám hizo erigir estos siete altares para ofrecer sacrificios á Baal, ó al demonio, en cuyos altos ó montes estaba, para escudriñar los agüeros. ALÁPIDE. Y así dice THEODORETO, *Quæst. XL in Num. Respondió á Balaám, no el dios que el habia consultado, sino el que él no conocia.* WOUTERS. Sospecha ALÁPIDE, que los siete altares se erigieron á los siete planetas, pues parece haber sido Balaám astrólogo genético, que adivinaba por el horóscopo y observacion de los astros.

2. Cùmque fecisset juxta sermonem Balaam, imposuerunt simul vitulum et arietem super aram.

3. Dixitque Balaam ad Balac: Sta paulisper juxta holocaustum tuum, donec vadam, si fortè occurrat mihi Dominus, et quodcumque imperaverit, loquar tibi.

4. Cùmque abiisset velociter, occurrit illi Deus. Locutusque ad eum Balaam: Septem, inquit, aras erexi, et imposui vitulum et arietem desuper.

5. Dominus autem posuit verbum in ore ejus, et ait: Revertere ad Balac, et hæc loqueris.

6. Reversus invenit stantem Balac juxta holocaustum suum, et omnes principes Moabitarum:

7. Assumptaque parabolâ suâ, dixit: De Aram adduxit me Balac rex Moabitarum, de montibus Orientis: Veni, inquit, et maledice Jacob: propera, et detestare Israël.

8. Quomodò maledicam, cui non maledixit Deus? Quâ ratione detester, quem Dominus non detestatur?

9. De summis silicibus videbo eum, et de collibus considerabo illum. Populus solus habitabit, et inter gentes non reputabitur.

10. Quis dinumerare possit pulverem Jacob, et nosse numerum stirpis Israël? Moriatur anima mea morte justorum, et fiant novissima mea horum similia.

11. Dixitque Balac ad Balaam: Quid est hoc quod agis? Ut malediceres inimicis meis vocavi te: et tu è contrario benedicis eis.

Sobre cada uno de los siete altares.

2 Sobre lo alto del monte á algun lugar retirado, como se infiere del texto hebreo. Vino Dios, esto es, el mismo Ángel que ya antes se le habia aparecido, para decirle los oráculos que habia de pronunciar. Ó simplemente Dios le inspiró ó puso en su boca las palabras que habia de decir, v. 5.

3 Le sugirió lo que habia de responder. Dice SAN AGUST. *Quest. XLVIII in Num. Absolutamente se le negó á Balaam el permiso de decir lo que queria, y se le dió para lo que el espíritu le obligaba á decir.*

4 Llámase *parábola* cualquiera sentencia grave é ilustre, y principal entre las demás sentencias, cuales los apothegmas de los sabios y los oráculos de los profetas, como se colige de la palabra hebrea בִּשְׁלֵי, que significa *dominar ó tener la primacia*. Y por eso se llaman *miste* las parábolas de Salomón. ALÁPIDE y WOUTERS.

5 Arám hijo de Sem, y nieto de Noé, habitó la Syria y la Mesopotamia: cuando se usa de sola la voz *Arám*, significa la Syria; pero cuando se la junta *Padán ó Naharaim*, significa la Mesopotamia. El texto hebreo en el *Deut. xxiii, 5*, dice, que Balaam vino de Arám Naharaim, por lo que se ve claramente que aquí se habla de la Mesopotamia: Y los LXX lo exponen *ἐκ μεσποταμίας, de Mesopotamia*.

6 De aquella parte de la Mesopotamia, que baña el río Euphrates al oriente de Moab.

7 MS. 7. *Lo ataleo*. Vivirá solo y sin mezcla: no se confundirá con las otras naciones. Tendrá leyes, religion y ceremonias particulares. Dios será el que vele sobre él: á él solo se comunicará y manifestará, de manera que parecerá olvidar á todos los otros pueblos, como sino fuesen. Por eso aun los mismos Gentiles le llaman *un pueblo insociable*. JUSTIN. *lib. xxxvi. cap. 2, n. 15*. TACIT. *lib. v. JUVEN. Satyr. xiv, vv. 101, 102, 103.*

8 Será un pueblo que peculiarmente pertenezca á Dios, porque estará consagrado á su culto, y separado de todos los demás.

9 ¿Quién podrá contar el número de los hijos de este pueblo, que igualará al polvo de la tierra? *Genes. xiii, 16.*

10 Esto es, *yo*; se pone la parte por el todo, pues el alma no puede morir ni acabarse.

11 Mi muerte sea semejante á la de los justos, y el último de mis días se parezca al suyo. Palabras admirables en si no un deseo estéril, y muy frecuente aun en boca de los mayores pecadores, que no quieren desasirse de sus pasiones desatregadas. Quisieran morir como los justos; pero no procuran vivir como ellos.

2. Y habiéndolo hecho segun la palabra de Balaám, pusieron juntamente un becerro y un carnero sobre el altar ¹.

3. Y dijo Balaám á Balác: Estáte un poco junto á tu holocausto, mientras que voy á ver, si quizá el Señor viene á mi encuentro, y te diré todo lo que mandare.

4. Y habiendo ido prontamente ², vino Dios á su encuentro. Y hablándole Balaám: Siete altares, dijo, he erigido, y he puesto encima un becerro y un carnero.

5. Pero el Señor puso palabra ³ en su boca, y dijo: Vuélvete á Balác, y dirás estas cosas.

6. Habiendo vuelto, halló á Balác que estaba junto á su holocausto, y á todos los principes de los Moabitas:

7. Y tomando su parábola ⁴, dijo: De Arám ⁵ me ha traído Balác rey de los Moabitas, de los montes altos del Oriente ⁶: Ven, dijo, y maldice á Jacob: date prisa, y detesta á Israël.

8. ¿Cómo maldeciré, á quien Dios no maldijo? ¿Cómo he de detestar, á quien el Señor no detesta?

9. Desde los mas altos pedernales lo veré, y desde los collados lo contemplaré ⁷. Este pueblo habitará solo, y no será contado ⁸ entre las gentes.

10. ¿Quién podrá contar el polvo ⁹ de Jacob, y saber el número de la estirpe de Israël? Muera mi alma ¹⁰ de la muerte de los justos, y mis postrimerías ¹¹ sean semejantes á estos.

11. Y dijo Balác á Balaám: ¿Qué es esto que haces? Te he llamado para que maldijeras á mis enemigos: y tú al contrario los bendices.

12. Cui ille respondit: Num aliud possum loqui, nisi quod jusserit Dominus?

13. Dixit ergò Balac: Veni mecum in alterum locum unde partem Israël videas, et totum videre non possis, indè maledicito ei.

14. Cùmque duxisset eum in locum sublimem, super verticem montis Phasga, ædificavit Balaam septem aras, et impositis suprâ vitulo atque ariete,

15. Dixit ad Balac: Sta hic juxta holocaustum tuum, donec ego obvius pergam.

16. Cui cùm Dominus occurrisset, posuissetque verbum in ore ejus, ait: Revertere ad Balac, et hæc loqueris ei.

17. Reversus invenit eum stantem juxta holocaustum suum, et principes Moabitarum cum eo. Ad quem Balac: Quid, inquit, locutus est Dominus?

18. At ille assumptâ parabolâ suâ, ait: Sta Balac, et ausculta, audi fili Sephor:

19. Non est Deus quasi homo, ut mentiat: nec ut filius hominis, ut mutetur. Dixit ergò, et non faciet? Locutus est, et non implebit?

20. Ad benedicendum adductus sum, benedictionem prohibere non valeo.

21. Non est idolum in Jacob, nec videtur simulachrum in Israël. Dominus Deus ejus cum eo est, et clangor victoriae regis in illo.

12. Al que él respondió: ¿Puedo por ventura hablar otra cosa, sino lo que mandare el Señor?

13. Dijo pues Balác: Ven conmigo á otro lugar donde veas una parte de Israël, y no puedas verle todo ¹, maldícele desde allí.

14. Y habiéndole llevado á un lugar alto, sobre la cima del monte Phasga, edificó Balaám siete altares, y habiendo puesto encima ² un becerro y un carnero,

15. Dijo á Balác: Estáte aquí junto á tu holocausto, mientras que yo voy al encuentro ³.

16. Á cuyo encuentro habiendo venido el Señor, y puesto palabra en su boca, le dijo: Vuélvete á Balác, y le dirás estas cosas.

17. Volviéndose le halló en pié junto á su holocausto, y á los principes de los Moabitas con él. Al cual dijo Balác: ¿Qué ha dicho el Señor?

18. Y él tomando su parábola, dijo: Levántate ⁴, Balác, y escucha, oye, hijo de Sephor:

19. No es Dios como el hombre, para que mienta: ni como el hijo del hombre, para que se mude. ¿Dijo pues ⁵, y no lo hará? ¿Habló, y no lo cumplirá?

20. He sido traído para bendecir, no puedo estorbar ⁶ la bendicion.

21. No hay ídolo en Jacob, ni se ve simulacro en Israël ⁷. El Señor su Dios está con él, y sonido ⁸ de victoria de rey en él.

1 El rey Balác supersticiosamente pensó que la causa de haber antes bendecido Balaám á Israël, fué por haber visto todo el ámbito del campamento, cuando solo alcanzó su vista á una extremidad de él, como consta del versículo último del capítulo antecedente: Y por eso Balác queria llevar á Balaám á otro sitio, desde donde no pudiese ver todo el campamento. Semejante á esta fué la necedad de los Syros, que atribuyeron su derrota, á que el Dios de los Israelitas era Dios de los montes, y no de los valles: pero tambien padecieron otra peor en una espaciosa llanura. *III Reg. xx. ALÁPIDE y MENOCHO*. Del mismo modo confirmó Balaám su primera bendicion con otra segunda y tercera.

2 De cada uno de los siete altares. — 3 Del Señor para consultarle.

4 Oye con respeto la palabra del Señor.

5 Los decretos de Dios no se mudan, y lo que una vez ha pronunciado, se cumple infaliblemente. Y así él ejecutará en favor de Israël todo lo que le ha prometido.

6 No está en mi mano el hacer lo contrario, porque Dios es el que mueve mis labios, para que llene de bendiciones á este pueblo.

7 Jacob no adora ídolos, ni se ven en Israël estatuas de dioses falsos. No hay agüeros ni adivinaciones. Balaám vaticina, que en virtud de las promesas que Dios habia hecho á los Israelitas, se harian señores de la tierra de Chanaán: Que Dios estaba en medio de ellos, y que oía ya el sonido de las trompetas, que anunciaban la victoria de su rey: Que el mismo Dios que los sacó de Egipto, derribaría por tierra todo aquello, que se opusiese á su paso ó á su establecimiento: Que como un leon lo haria todo estremececer á su vista: Que no descansaria hasta haber hecho presa suya, y haber exterminado todos los pueblos de Chanaán. y que en los siglos mas distantes se contaria con asombro, lo que habia hecho Dios en favor de su pueblo. Pero siendo el carácter, con que señala á este pueblo, que no se conoceria en él ídolo, estatua, agüero ni adivinacion, parece difícil conciliar esto con la propension natural que tenia á la idolatria, puesto que apenas se puede señalar tiempo en su historia, en que no se vean repetidos ejemplos de semejante prostitucion. Pero se satisface á esto con decir, que lo que aquí se distingue, no es el espíritu de este pueblo, sino el de la religion que profesaba, no teniendo otro objeto que un solo Dios verdadero, á quien mandaba se adorase con un culto el mas santo, el mas puro y el mas perfecto, á distincion de los otros pueblos, cuya religion solamente era supersticion é idolatria. Á este mismo modo la religion cristiana es santa y perfecta, aunque un grande número de Cristianos, en quienes predominan los vicios y pasiones, viva en medio de la corrupcion, que ella misma condena siempre y detesta. En los LXX se lee: Οὐκ ἔσται μόχθος ἐν Ἰακώβ, οὐδέ ἀφθίσειται πόνος ἐν Ἰσραήλ. *No habrá mal en Jacob, ni se verá afliccion en Israël.*

8 Hace esta palabra alusion á las dos trompetas de plata, que mandó Dios hacer. El texto hebreo: *Se oye en su campo el sonido de las trompetas de su rey.*

22. ^a Deus eduxit illum de Ægypto, cujus fortitudo similis est rhinocerotis.

23. Non est augurium in Jacob, nec divinatione in Israël. Temporibus suis dicetur Jacob et Israël quid operatus sit Deus.

24. Ecce populus ut leona consurget, et quasi leo erigetur: non accubabit donec devoret prædam, et occisorum sanguinem bibat.

25. Dixitque Balac ad Balaam: Nec maledicas ei, nec benedicas.

26. Et ille ait: Nonne dixi tibi quòd quidquid mihi Deus imperaret, hoc facerem?

27. Et ait Balac ad eum: Veni, et ducam te ad alium locum: si fortè placeat Deo ut indè maledicas eis.

28. Cùmque duxisset eum super verticem montis Phogor, qui respicit solitudinem,

29. Dixit ei Balaam: Edifica mihi hic septem aras, et para totidem vitulos, ejusdemque numeri arietes.

30. Fecit Balac ut Balaam dixerat: imposuitque vitulos et arietes per singulas aras.

22. Dios lo sacó de Egipto, cuya fortaleza es semejante á la del rinoceronte ¹.

23. No hay agüero en Jacob, ni adivinacion en Israël. Á sus tiempos se dirá á Jacob y á Israël lo que Dios obró ².

24. Hé aquí el pueblo que como leona se levantara, y como leon se alzarà: no se echará hasta que devore la presa, y beba la sangre de los muertos.

25. Y dijo Balác á Balaám: Ni le maldigas, ni le bendigas.

26. Y él dijo: ¿No te dije, que todo lo que el Señor me mandara, esto haria?

27. Y dijole Balác: Ven, y te llevaré á otro lugar: por si pluguiere á Dios que de allí los maldigas.

28. Y habiéndole llevado sobre la cima del monte Phogór, que mira al desierto,

29. Dijole Balaám: Edifícame aquí siete altares, y prepara otros tantos becerros, y carneros de igual número.

30. Hizo Balác como Balaám le habia dicho: y puso los becerros y los carneros sobre cada altar.

CAPÍTULO XXIV.

Balaám vuelve á bendecir á Israël, y vaticina el reino venidero de Jesucristo: anuncia asimismo la ruina de los Amalecitas, de los Cinéos y de los Romanos.

1. Cùmque vidisset Balaam quòd placeret Domino ut benediceret Israël, nequaquam abiit ut antè perrexerat, ut augurium quæreret: sed dirigens contra desertum vultum suum,

2. Et elevans oculos, vidit Israël in tentoriis commorantem per tribus suas: et irruentes in se Spiritu Dei,

3. Assumptá parabolá ait: Dixit Balaam filius Beor: dixit homo, cujus obturatus est oculus:

4. Dixit auditor sermonum Dei, qui visionem Omnipotentis intuitus est, qui cadit, et sic aperiantur oculi ejus:

1. Y cuando vió Balaám que era del agrado de Dios que bendijera á Israël, no fué como antes ³ habia ido á demandar el agüero, sino que enderezando su rostro ⁴ hácia el desierto,

2. Y alzando los ojos, vió á Israël acampado en las tiendas por sus tribus: y echándose sobre él el espíritu de Dios,

3. Tomando ⁵ la parábola, dijo: Dijo Balaám hijo de Beór: dijo el hombre, cuyo ojo está tapado ⁶:

4. Dijo el que oyó las palabras ⁷ de Dios, el que vió la vision del Todopoderoso, el que cae ⁸, y así son abiertos sus ojos:

1 MS. 3. *Olicornio*. Unas veces se traslada el רִינּוֹס *reím* del texto hebreo por unicornio, otras por rinoceronte. Y lo que no se puede dudar es, que siempre significa un animal robusto, fiero é indómito.

2 Obrará. El pretérito por el futuro, muy usado en el estilo profético, como ya queda advertido en otros lugares.

3 De este versículo se infiere claramente una verdad, que estaba algo obscura en el capítulo antecedente, v. 1 y 14, esto es, que Balaám fué á demandar el agüero, cuando hizo fabricar siete altares, y preparar siete becerros y carneros, para escudriñar en sus entrañas el agüero, y la respuesta que habia de dar al rey: pero Dios le estorbó su depravada intencion. ALÁPIDE. Véase la nota del capítulo pasado, v. 1.

4 MS. 7. *Puso sus cataduras*.

5 Comenzando á profetizar, ó en tono de profecía; y así en todo el resto del capítulo.

6 Cuatro sentidos puede tener esta expresion. 1º El que recibe de Dios la vision profética en sueños, cuando los ojos están cerrados. 2º El que arrebatado en éxtasis, y enajenado de los sentidos vió visiones de Dios. 3º El que profetiza de otros, y queda ciego en orden á mirar por su salvacion. 4º El que tiene ciego el ojo del alma (que es el entendimiento) antes que venga el espíritu de Dios, y despues que viene la luz profética, lo tiene abierto. MENOCHIO.

7 MS. 3. *Los desires*. FERRAR. Dichos.

8 En el sueño, ó en la enajenacion de sentidos, y en ella se le abren los ojos del alma por la luz profética. ALÁPIDE y MENOCHIO.

^a Infrá xxiv, 8.

5. Quàm pulchra tabernacula tua Jacob, et tentoria tua Israël!

6. Ut valles nemorosæ, ut horti juxta fluvios irrigui, ut tabernacula quæ fixit Dominus, quasi cedri prope aquas.

7. Fluet aqua de situla ejus, et semen illius erit in aquas multas. Tolletur propter Agag, rex ejus, et auferetur regnum illius.

8. Deus eduxit illum de Ægypto, ^a cujus fortitudo similis est rhinocerotis. Devorabunt gentes hostes illius, ossaque eorum confringent, et perforabunt sagittis.

9. Accubans dormivit ut leo, et quasi leona, quam suscitare nullus audebit. Qui benedixerit tibi, erit et ipse benedictus: qui maledixerit, in maledictione reputabitur.

10. Iratusque Balac contra Balaam, complois manibus, ait: Ad maledicendum inimicis meis vocavi te, quibus è contrario tertio benedixisti:

11. Revertere ad locum tuum. Decreveram quidem magnificè honorare te, sed Dominus privavit te honore disposito.

12. Respondit Balaam ad Balac: Nonne nuntiis tuis, quos misisti ad me, dixi:

13. ^b Si dederit mihi Balac plenam domum suam argenti et auri, non potero præterire sermonem Domini Dei mei, ut vel boni quid, vel mali proferam ex corde meo: sed quidquid Dominus dixerit, hoc loquar?

14. Verumtamen pergens ad populum meum, dabo consilium, quid populus tuus populo huic faciat extremo tempore.

5. ¡Cuán hermosos ¹ son tus pabellones Jacob, y tus tiendas, Israël!

6. Como valles con bosques, como huertas de regadío junto á los rios, como tiendas que fijó el Señor ², como cedros cerca de las aguas ³.

7. Correrá el agua de su arcaduz ⁴, y su descendencia será en muchas aguas. Será ensalzado ⁵ su rey ⁶, por Agag, y será quitado el reino de él ⁷.

8. Dios le sacó de Egipto, cuya fortaleza es semejante á la del rinoceronte. Devorarán á las gentes sus enemigas, y quebrantarán sus huesos, y las atravesarán con saetas.

9. Acostándose ⁸ durmió como leon, y como leona, á quien ninguno osará despertar. El que te bendijere, será él tambien bendito: el que te maldijere, en maldicion será reputado.

10. Y enojado Balác contra Balaám, palmeando mano con mano ⁹, dijo: Te he llamado para maldecir á mis enemigos, á los que por el contrario has bendecido ya tres veces:

11. Vuélvete á tu lugar. Habia en verdad resuelto honrarte grandiosamente, mas el Señor te ha privado de la honra prevenida.

12. Respondió Balaám á Balác: ¿Pues no dije á tus mensajeros, que me enviaste:

13. Si Balác me diere su casa llena de plata y de oro, no podré ¹⁰ traspasar la palabra del Señor mi Dios, para proferir por mi capricho cosa alguna ó de bien, ó de mal: sino que todo lo que el Señor me dijere, eso hablaré?

14. Esto no obstante al partirme á mi pueblo, daré un consejo, sobre qué cosa haga tu pueblo con este pueblo al postrer tiempo ¹¹.

1 Todo esto figuraba la felicidad temporal, que Dios habia de dar á los Israelitas en la tierra fecunda, que habia prometido mucho tiempo antes á sus padres.

2 MS. 8. *Que fincó*. Y por eso ninguna fuerza las podrá arrancar. MENOCHIO.

3 Que con el continuo riego se hacen mas altos y hermosos. MENOCHIO.

4 Balaám llama *arcaduz* á la prosapia y posteridad de Israël, como si dijera: así como el arcaduz lleno da copiosa agua, así la prosapia de Israël será fecunda, y producirá muchos hijos. Que este sea el sentido literal y genuino, se colige de las palabras que se siguen: *Y su descendencia será en muchas aguas*: donde llama *descendencia* lo que llamó *arcaduz*, y *muchas aguas* á *muchos pueblos*: pues los pueblos en varios lugares de la santa Escritura se significan con el nombre de *aguas*, como en *Isaías* XLVIII. 1 *Jerem.* XLVII. 2. *Apoc.* XVII. 15. ALÁPIDE y MENOCHIO. LOS LXX: *Εξελύσεται ἄνθρωπος ἐκ τοῦ σπέρματος αὐτοῦ, καὶ κυριεύσει ἐθνῶν πολλῶν, saldrá un hombre de su descendencia, y dominará á muchas naciones*. Y esta es la explicacion del Caldeo, del Syro y de muchos intérpretes, y se entiende literalmente del Mesías. — 5 Así WEINTEN, y MARIANA.

6 Esta profecía se cumplió literalmente en Saúl cerca de quinientos años despues, el cual fué el primer rey de los Israelitas, que con sus victorias comenzó á ensalzarlos, y en el cual era figurado Cristo, que con las suyas divinas ensalzó á los verdaderos Israelitas. VATABLO. El nombre de Agag era entonces comun á los reyes de Amalec, como el de Pharaón á los de Egipto.

7 Esto es, de Agag, ó todo el reino de los Amalecitas, que era en aquel tiempo el mas floreciente.

8 MS. 7. *E ynojarsea é echarsea*. Dormirá. Todo esto se explica á la letra del tiempo en que el pueblo de Dios fué el mas poderoso y el mas feliz, como en los reinados de David y de Salomón. Se puede tambien entender con mas propiedad de Jesucristo y de la Iglesia.

9 Con designio de interrumpirle, y de impedir que prosiguiera dando bendiciones á Israël: Ó de ira y de indignacion por esto mismo. *JOB* XXXVII. 23. *JEREM.* *Thren.* II. 15.

10 Apartarme ni en una sola palabra de las órdenes del Señor mi Dios, añadiendo ó quitando cosa alguna; pues ni bueno ni malo diré por mi mismo, ni pronunciaré otros oráculos en cuanto me consulte Balác, que los que el cielo me dictare.

11 Y supuesto que como ves no hay remedio, pues Dios quiere que yo llene de bendiciones á este pueblo, y que se haga dueño de toda esta tierra; esto no obstante, yo antes de partirme te sugeriré un consejo de lo que tu pueblo

^a Supr. XXII, 22. — ^b Supr. XXII, 18.

13. Sump̄tá igitur parabolá, rursum ait: Dixit Balaam filius Beor: dixit homo, cujus obturatus est oculus:

16. Dixit auditor sermonum Dei, qui novit doctrinam Altissimi, et visiones Omnipotentis videt, qui cadens apertos habet oculos.

17. Videbo eum, sed non modo: intuebor illum, sed non propè. ORIETUR STELLA ex Jacob, et consurget virga de Israël: et percutiet duces Moab, vastabitque omnes filios Seth.

18. Et erit Idumæa possessio ejus: hæreditas Seir cedet inimicis suis: Israël verò fortiter aget.

19. De Jacob erit qui dominetur, et perdat reliquias civitatis.

20. Cùmque vidisset Amalec, assumens parabolam, ait: Principium Gentium Amalec, cujus extrema perdentur.

21. Vidit quoque Cinæum: et assumptá parabolá, ait: Robustum quidem est habitaculum tuum: sed si in petra posueris nidum tuum,

22. Et fueris electus de stirpe Cin, quamdiu poteris permanere? Assur enim capiet te.

23. Assumptáque parabolá iterum locutus est: Heu, quis victurus est, quando ista faciet Deus?

por último puede hacer contra Israel, para que el Señor le abandone y se retire de él. Este consejo detestable produjo un estrago espantoso en el pueblo de Israel, como se verá en el capítulo siguiente; y aunque en él no se dice que fué Balaám el que lo dió, pero se expresa claramente en el cap. xxxi, 16, y Apoc. ii, 14.

1 Apenas había acabado de proferir estas palabras, cuando cayendo sobre él el Espíritu del Señor le interrumpió, y prosiguió su profecía.

2 Habla del Mesías, á quien dice que vería no en su persona, sino en la de sus descendientes. Todos los católicos intérpretes convienen, y los mismos Hebréos lo reconocen que esta profecía mira en el sentido inmediato y literal al Mesías, á quien ellos llaman *Barcohab*, hijo de la estrella, aludiendo á este lugar. Jesucristo es llamado *resplandeciente Estrella de la mañana*. Apoc. xxii, 16. La estrella que apareció á los Magos de Oriente en el nacimiento del Salvador, fué solo índice de la verdadera Estrella de Jesus.

3 Ó cetro, un nuevo reino, que gobernará un rey que será el Rey de los reyes. Los LXX: *Καὶ ἀναστήσεται ἄνθρωπος, ὃς ἐπιθήσει τὸ σκήπτρον ἐπὶ τοὺς υἱοὺς τοῦ Σεθ*, esto es, todos los que de él descienden por Noé. Este valeroso conquistador destruirá en ellos la vida del hombre viejo, y los mudará en hombres enteramente nuevos, haciendo todas estas conquistas con la espada de su palabra. La Iduméa, á quien Esaú, llamado Edóm, dió su nombre: la heredad de Seir, tercer nombre de Esaú, pasará á aquellos, que los Iduméos miraban como á enemigos, esto es, á los hijos de Jacob ó de Israel, que son los Apóstoles, los ministros de Jesucristo y de su Iglesia, que es llamada el Israel de Dios. Esta señalará su heroico valor en la vida y muerte de sus Apóstoles, en la serie de los santos obispos que les sucederán, y en los ejércitos de tantos mártires, que se ofrecerán en sacrificio para confirmar la verdad de su creencia.

4 De la casa de Jacob saldrá el Dominador, que por último destruirá la idolatría, y sojuzgará aquellos pocos, que quedaren en estas ciudades rebeldes á su doctrina, y secuaces de sus antiguas supersticiones.

5 Tú, Amalec, que entre todas las naciones fuiste la primera que atacaste á los Israelitas, cuando salieron de Egipto, pagarás esta injusticia con un total exterminio. Así lo mandó Dios á Saúl muchos siglos despues. Balaám desde lo mas alto del Phasga registraba los pueblos de la Arabia y de la Palestina, se volvía ya de una parte ya de otra, y profetizaba sobre cada uno de ellos lo que solamente el espíritu de Dios interiormente le inspiraba.

6 Estos habitaban en el desierto de la Arabia, vecinos á los Amalecitas. Jethró, suegro de Moisés, era oriundo de este pueblo, y por esto fué llamado Cinéo, y sus descendientes Cinéos. Estos pueblos elegían para morar lugares montuosos y altos, y á esto hace alusion Balaám, y tambien á su nombre, que en hebreo significa *nido*.

7 Y aunque seas de los mas fuertes y valerosos de la familia de Cin, esto no obstante los Assyrios te sujetarán. Lo que se verificó en tiempo de Senacherib y de Nabuchodonosor, y tambien de Holofernes, los cuales no solo desolaron la Judéa, sino tambien todas las naciones circunvecinas.

8 Estas palabras admiten dos sentidos; porque pueden explicar la distancia grande del tiempo en que debía cumplir Matth. ii, 2.

15. Tomada pues la parábola, habló de nuevo: Dijo Balaám hijo de Beór: dijo el hombre, cuyo ojo está cerrado:

16. Dijo el que oyó las palabras de Dios, el que sabe la doctrina del Altísimo, y ve las visiones del Omnipotente, el que cayendo tiene los ojos abiertos.

17. Le veré, mas no ahora: le miraré, mas no de cerca. De Jacob NACERÁ UNA ESTRELLA², y de Israel se levantará una vara³: y herirá á los caudillos de Moab, y destruirá á todos los hijos de Seth.

18. Y será la Iduméa su posesion: la herencia de Seir cederá á sus enemigos: mas Israel procederá esforzadamente.

19. De Jacob⁴ saldrá el que domine, y destruya las reliquias de la ciudad.

20. Y como viese á Amalec, tomando la parábola, dijo: Principio de las gentes⁵ Amalec, cuyas postrimerías serán perdidas.

21. Vió tambien al Cinéo⁶; y tomando la parábola, dijo: Robusta por cierto es tu morada: mas aunque pusieres tu nido en la piedra,

22. Y fueres escogido⁷ del linaje de Cin, ¿por cuánto tiempo podrás permanecer? pues Assur te apresará.

23. Y tomada otra vez la parábola, dijo: ¡Ay! ¿quién vivirá⁸, cuando Dios hará estas cosas?

24. Venient in trieribus de Italia, superabunt Assyrios, vastabuntque Hebræos, et ad extremum etiam ipsi peribunt.

25. Surrexitque Balaam, et reversus est in locum suum: Balac quoque viá, quã venerat, rediit.

24. Vendrán en galeras desde Italia, vencerán á los Assyrios, y destruirán á los Hebréos, y por último ellos mismos tambien perecerán.

25. Y levantóse Balaám, y se volvió á su lugar: Balac tambien se fué por el camino mismo, que habia venido.

CAPÍTULO XXV.

Los Israelitas son castigados con la muerte de veinte y cuatro mil del pueblo por haber pecado con las mujeres de Moáb y Madián. Se da el sumo sacerdocio á Phinees en recompensa del zelo, que mostró, atravesando con su puñal á Zambri y Cozbi.

1. Morabatur autem eo tempore Israël in Settím, et^b fornicatus est populus cum filiabus Moab,

2. Quæ vocaverunt eos ad sacrificia sua. At illi comederunt et adoraverunt deos earum.

3. Initiatusque est Israël Beelphegor: et iratus Dominus,

4. Ait ad Moysen: Tolle cunctos principes populi, et suspende eos contra solem in patibulis: ut avertatur furor meus ab Israël.

5. Dixitque Moyses ad judices Israël: Occidat unusquisque proximos suos, qui initiati sunt Beelphegor.

6. Et ecce unus de filiis Israël intravit coram fratribus suis ad scortum Madianitidem, vidente Moysse, et omni turbâ filiorum

1. Y moraba en aquel tiempo Israel en Settím², y fornicó³ el pueblo con las hijas de Moáb,

2. Las cuales los llamaron á sus sacrificios. Y ellos comieron⁴ y adoraron los dioses de ellas.

3. Y consagróse Israel á Beelphegor⁵: y airado el Señor,

4. Dijo á Moysés: Toma todos los caudillos del pueblo⁶, y cuélgalos en patibulos delante del sol: para que se aparte mi saña de Israel.

5. Y dijo Moysés á los jueces de Israel⁷: Mate cada uno á sus allegados⁸, que se han consagrado á Beelphegor.

6. Y hé aquí que uno de los hijos de Israel entró á vista de sus hermanos á una ramera Madianita⁹, viéndole Moysés, y todos los hijos de

plirse esta profecía, ó la miseria y calamidad extrema, á que se verían reducidos los que entonces viviesen. Como si dijera: ¿Y quién será el que entonces podrá salvar su vida?

1 Esto se cumplió puntualmente en los Romanos, que conquistaron la Syria, la Mesopotamia y otras tierras del Oriente, y por último cayó el poder de su imperio con las guerras civiles, que lo debilitaron, y con la invasion de los Godos y otros bárbaros, que lo arruinaron.

2 Aquí fué donde los Israelitas hicieron su última mansion en el desierto, que fué la cuadragésimasegunda. Este lugar estaba en la campiña de Moáb, sobre la ribera del Jordán, y enfrente de Jericó; y aquí acació todo lo que se refiere despues en este libro y en el *Deuteronomio*.

3 Aquí se ve la ejecucion del consejo diabólico, que dió Balaám al rey Balac, que sin declararlo entonces, prometió dar en el capítulo pasado, v. 14. Fué pues, que indujese á los Israelitas á la fornicacion é idolatría. Para esto aconsejó, que las mas hermosas mujeres Moabitas y Madianitas compareciesen á la vista del campamento de Israel en ademan de ir á vender vituallas, ó comerciar en otras cosas. Así se hizo: y muchísimos de los soldados Israelitas atraídos de la hermosura de ellas, cayeron primeramente en la fornicacion con ellas, y despues en la idolatría. En esto se ve la bellaquería y malignidad del perversísimo y mal intencionado Balaám. WOUTERS.

4 De las carnes de las victimas ofrecidas á sus dioses.

5 Este falso númen, segun el sentir de muchos expositores, y el príncipe de ellos S. JERÓNIMO *in v. 10, cap. ix Osee*, es el que los Latinos llamaban *Priapo*: otros quieren que sea *Adonis*. FERRAR. *Y ayuntóse Israel á Baal Pehor*. VATABLO traduce: *Y se casó Israel con el mismo Beelphegor*. Abrazó tan estrecha y aficionadamente su culto, como si fuera un abrazo conyugal. ALÁPIDE.

6 Este versículo tiene dos sentidos: Junta y toma contigo á los caudillos, para que como jueces manden ahorcar á vista de todo el mundo y en el cuerpo del dia, á los que se hallen culpados de fornicacion y de idolatría, que es el sentido mas propio del texto hebreo y del Caldéo, y mas literal. Otros lo exponen así: Toma á los príncipes ó caudillos que se hallen culpados; y como á autores de esta impiedad, ó por lo menos por haberla consentido, mándalos ahorcar á la luz de mediodía, ó tambien enfrente de donde nace el sol, y á vista de todos para público escarnio. Este segundo sentido parece conforme á la version de los LXX, y lo explican S. AGUSTIN, *Quest. lxxii in Num.* y THEODORETO, *Quest. lxxii*.

7 Á los setenta ancianos, que Dios habia dado á Moysés para que le ayudaran. Cap. xi, 16.

8 FERRAR. *Mate cada uno sus varones, los ayuntados á Baal Pehor*. Sin respeto alguno á personas, parentesco, conexiones, amistad, etc.

9 FERRAR. *Fizo allegar á sus hermanos á la Madianita*.

a Dan. xi, 30. — b Josue iii, 1. — c Josue xxii, 17. Psalm. cv, 28. Apoc. ii, 14. — d Deuter. iv, 3. — e Exod. xxxii, 27.

Israël, qui flebant ante fores tabernaculi.

7. ^a Quod cum vidisset Phinees filius Eleazari filii Aaron sacerdotis, surrexit de medio multitudinis, et arrepto pugione,

8. ^b Ingressus est post virum Israëlitem in lupanar, et perfodit ambos simul, virum scilicet et mulierem, in locis genitalibus. Cessavitque plaga à filiis Israël:

9. Et occisi sunt viginti quatuor millia hominum.

10. Dixitque Dominus ad Moysen:

11. Phinees filius Eleazari filii Aaron sacerdotis avertit iram meam à filiis Israël: quia zelo meo commotus est contra eos, ut non ipse delerem filios Israël in zelo meo.

12. Idcirco loquere ad eum: ^b Ecce do ei pacem foederis mei,

13. Et erit tam ipsi quam semini ejus pactum sacerdotii sempiternum, quia zelatus est pro Deo suo, et expiavit scelus filiorum Israël.

14. Erat autem nomen viri Israëlita, qui occisus est cum Madianitide, Zambri filius Salu, dux de cognatione et tribu Simeonis.

15. Porrò mulier Madianitis, quae pariter interfecta est, vocabatur Cozbi, filia Sur principis nobilissimi Madianitarum.

16. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

17. ^c Hostes vos sentiant Madianitæ, et percutite eos:

¹ Viendo los castigos ejecutados por orden de Moisés, y el azote de enfermedades contagiosas, con que Dios castigaba á los culpados. — 2 MS. A, y 8. *E tomó un bullo, et entró en pues el ombre.* FERRAR. *Tomó lanza.*

³ En el lugar en que pecaban los dos, porque no había burdeles en el campamento de los Israelitas. FERRAR. *A la tienda, y alanceó á ambos ellos, á varon de Israël, y á la mujer por su quajar.* LOS LXX *εις την κόρην, και απέκτευσεν ἀμφότερους, τον τε ἀνδρα τον Ισραηλίτην, και την γυναίκα δια της μήτρας αυτης.* *Al hogar ó chimenea, y atravesó á entrambos al hombre Israelita, y á la mujer por la matriz de ella.* El Hebreo *הקבת, la tienda*, el aposento donde cumplieron el delito. Nosotros diríamos á la *alcoba*, palabra arábiga, que tiene la misma raíz y significacion que la hebréa.

⁴ La mortandad ó peste, que Dios había enviado. *Psalm. cv, 29.* Phinees no hizo esto de propia autoridad, sino en cumplimiento de la orden expresa que había dado Moisés; ó mas bien por particular instinto y movimiento del Señor.

⁵ S. PABLO, *I Corinth. x, 8*, cuenta solamente veinte y tres mil muertos. Pero como dejamos ya notado en su lugar, pudo hacer alusion el santo Apóstol á los veinte y tres mil que murieron por haber adorado el becerro, y tambien á los veinte y cuatro mil de que aquí se habla, contándose mil entre los culpables, que por sentencia de los jueces murieron ajusticiados, y que no cuenta S. PABLO; y los otros veinte y tres mil del pueblo de que hace mención, son los que perecieron castigados de Dios por el azote de la peste. Y en confirmacion de esto el texto hebreo añade: *In plaga, en la plaga* de la peste que queda mencionada.

⁶ Ha hecho que calme mi furor, y el pueblo le debe la salud. — 7 En la indignacion de mi zelo por mi honra.

⁸ Hago con él un tratado de paz y de alianza, y yo destino para él y todos sus descendientes la sucesion del sumo sacerdocio y pontificado. La promesa del Señor se hubiera cumplido infaliblemente en toda su extension, si no hubieran faltado las condiciones que ella suponía, y si despues de algunas generaciones no hubieran degenerado los hijos de la virtud de su padre; pero si el supremo sacerdocio salió por algun tiempo de la familia de Phinees para entrar en la de Ithamar, los descendientes del primero volvieron á la posesion de él en la persona de Sadóc, y permaneció en esta familia hasta el tiempo de Heródes.

⁹ En el cap. xxxi se dice, que Sur era uno de los cinco príncipes ó reyes de los Madianitas.

¹⁰ Esto es, matadlos. Sobre este castigo de los Madianitas véase el cap. xxxi. Nada se dice de los Moabitas, á quienes acaso perdonó el Señor en contemplacion de Lot, padre de estos pueblos; ó acaso de Ruth.

^a Psalm. cv, 30. *I Machab. ii, 26.* *I Cor. x, 8.* — ^b *Eccli. xlv, 30.* *I Machab. ii, 54.* — ^c *Infrá xxxi, 2.*

Israël, los cuales lloraban á las puertas del tabernáculo.

7. Lo cual visto por Phinees hijo de Eleazár hijo del sacerdote Aarón, levantóse de en medio de la multitud, y arrebatando un puñal ²,

8. Entró detrás del Israelita en el burdel ³, y atravesó á entrambos juntamente, es á saber, al hombre y á la mujer en los lugares genitales. Y cesó la plaga ⁴ de los hijos de Israel:

9. Y fueron muertos veinte y cuatro mil ⁵ hombres.

10. Y dijo el Señor á Moisés:

11. Phinees hijo de Eleazár hijo de Aarón el sacerdote apartó mi ira de los hijos de Israel ⁶: porque fué movido de zelo mio contra ellos, para que yo mismo no acabara á los hijos de Israel en mi zelo ⁷.

12. Por tanto le dirás: Mira que le doy la paz de mi alianza ⁸,

13. Y será tanto para él como para su descendencia sempiterno el pacto del sacerdocio, porque ha tenido zelo por su Dios, y ha expiado la maldad de los hijos de Israel.

14. Y el nombre del hombre Israelita, que fué muerto con la Madianita, era Zambri hijo de Salú, caudillo de la parentela y tribu de Simeón.

15. Y la mujer Madianita, que fué muerta igualmente, se llamaba Cozbi, hija de Sur ⁹ príncipe nobilísimo de los Madianitas.

16. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

17. Conozcan los Madianitas que sois sus enemigos, y heridlos ¹⁰:

18. Quia et ipsi hostiliter egerunt contra vos, et decepere insidiis per idolum Phogor, et Cozbi filiam ducis Madian sororem suam, quæ percussa est in die plagæ pro sacrilegio Phogor.

18. Porque ellos tambien os han tratado enemigamente, y os han engañado con asechanzas ¹ por medio del idolo Phogór ², y de Cozbi su hermana ³ hija del príncipe de Madian, que fué herida en el dia de la plaga ⁴ por el sacrilegio de Phogór ⁵.

CAPÍTULO XXVI.

Nuevo censo de los Israelitas para repartirse la tierra prometida, estando para entrar en ella.

1. Postquam noxiorum sanguis effusus est, dixit Dominus ad Moysen et Eleazarum filium Aaron sacerdotem:

2. ^a Numerate omnem summam filiorum Israël à viginti annis et suprà, per domos et cognationes suas, cunctos qui possunt ad bella procedere.

3. Locuti sunt itaque Moyses et Eleazar sacerdos in campestribus Moab super Jordanem contra Jericho, ad eos qui erant

4. A viginti annis et suprà, sicut Dominus imperaverat, quorum iste est numerus:

5. Ruben primogenitus Israël: ^b hujus filius Henoch, à quo familia Henochitarum: et Phallu, à quo familia Phalluitarum:

6. Et Hesron, à quo familia Hesronitarum: et Charmi, à quo familia Charmitarum:

7. Hæ sunt familiae de stirpe Ruben: quarum numerus inventus est quadraginta tria millia, et septingenti triginta.

8. Filius Phallu, Eliab.

9. Hujus filii, Namuel et Dathan et Abiron. Isti sunt Dathan et Abiron principes populi, qui surrexerunt contra Moysen et Aaron in seditione Core, quando adversus Dominum rebellaverunt:

10. Et aperiens terra os suum devoravit Core, morientibus plurimis, quando combustus ignis ducentos quinquaginta viros. Et factum est grande miraculum,

¹ MS. 3. *Que angustiadores fueron ellos de vosotros con sus artes que enartaron á uos.* Es conforme al Hebreo.

² Se daba este nombre al idolo, que adoraban los Moabitas sobre un monte del mismo nombre, y que formaba una cadena con el Nebo y Phasga. — 3 Quiere decir: Madianita como ellos.

⁴ Que yo envié contra el pueblo. — 5 Por el horrendo sacrilegio que cometieron adorando al idolo Phogór.

⁶ Como estaban ya para entrar los Israelitas en la tierra de Chanaan, se hizo esta revista con el fin de ver los que habia, que pudieran combatir contra los Chananeos, y para proporcionar el repartimiento que se habia de hacer de la Tierra Santa al número de las personas de cada tribu, de cada familia y de cada casa particular; y este es el tercer padron ó encabezamiento de que se hace mención en los libros de Moisés.

⁷ En este encabezamiento se hallan de menos cerca de dos millares de personas de las que se cuentan en el anterior, que se refieren en el principio de este libro; cuya rebaja provino sin duda de las mortandades y castigos mencionados hasta aquí. — 8 Véase el cap. xvi, 1, 2.

⁹ Porque detestaron la maldad de su padre. Dios hizo con ellos el milagro, ó de preservarlos sin lesion en medio de las llamas, que consumieron á su padre, como creen algunos expositores con JOSEPHO, *Antiquit. lib. iv, cap. 3*, ó de mantenerlos suspensos en el aire al abrirse la tierra y sorberse á su padre. Esta segunda opinion es mas probable y conforme al texto sagrado de este versículo, en el que se dice que *la tierra se tragó á Coré*: y los que murieron abrasados fueron otros diversos. ALÁRIDE.

^a Suprà 1, 2, 3. — ^b Genes. xlvii, 9. Exod. vi, 14. *I Paral. v, 3.* — ^c Suprà xvi, 1, 2.

11. Ut, Core pereunte, filii illius non perirent.

12. Filii Simeon per cognationes suas : Namuel, ab hoc familia Namuelitarum : Jamin, ab hoc familia Jaminitarum : Jachin, ab hoc familia Jachinitarum :

13. Zare, ab hoc familia Zareitarum : Saül, ab hoc familia Saülitarum.

14. Hæ sunt familiae de stirpe Simeon, quarum omnis numerus fuit, viginti duo millia ducenti.

15. Filii Gad per cognationes suas : Sephon, ab hoc familia Sephonitarum : Aggi, ab hoc familia Aggitarum : Suni, ab hoc familia Sunitarum :

16. Ozni, ab hoc familia Oznitarum : Her, ab hoc familia Heritarum :

17. Arod, ab hoc familia Aroditarum : Ariel, ab hoc familia Arielitarum.

18. Iste sunt familiae Gad, quarum omnis numerus fuit, quadraginta millia quingenti.

19. Filii Juda, Her et Onan, qui ambo mortui sunt in terra Chanaan.

20. Fueruntque filii Juda, per cognationes suas : Sela, à quo familia Selaitarum : Phares, à quo familia Pharesitarum : Zare, à quo familia Zareitarum.

21. Porrò filii Phares : Hesron, à quo familia Hesronitarum : et Hamul, à quo familia Hamulitarum.

22. Iste sunt familiae Juda, quarum omnis numerus fuit, septuaginta sex millia quingenti.

23. Filii Issachar per cognationes suas : Thola, à quo familia Tholaitarum : Phua, à quo familia Phuaitarum :

24. Jasub, à quo familia Jasubitarum : Semran, à quo familia Semranitarum.

25. Hæ sunt cognationes Issachar, quarum numerus fuit, sexaginta quatuor millia trecenti.

26. Filii Zabulon per cognationes suas : Sared, à quo familia Sareditarum : Elon, à quo familia Elonitarum : Jalel, à quo familia Jalelitarum.

27. Hæ sunt cognationes Zabulon, quarum numerus fuit, sexaginta millia quingenti.

28. Filii Joseph per cognationes suas, Manasse et Ephraim.

29. De Manasse ortus est Machir, à quo familia Machiritarum. Machir genuit Galaad, à quo familia Galaaditarum.

¹ En el *Genes.* XLVI, 10, y en el *Exod.* VI, se cuentan seis hijos de Simeón, y aquí solamente cinco, pues se omite á Ahód; lo que sucedió sin duda, ó por haber muerto sin hijos, ó porque se extinguió su familia. En el primer capítulo se cuentan en esta tribu cincuenta y nueve mil y trescientos : y aquí ahora la vemos reducida á veinte y dos mil y doscientos, y consiguientemente con la gran mengua de treinta y siete mil y ciento; y así es creíble, que esta tribu, siguiendo el ejemplo de Zambri, uno de sus caudillos, y dejándose engañar de las mujeres Madianitas, ofendió mas al Señor, y experimentó mayor diminución en la mortandad y castigo, que envió Dios contra su pueblo.

^a *Genes.* XXXVIII, 1, 4. — ^b *Isue* XVII, 4.

11. Que, pereciendo Coré, sus hijos no perecieron.

12. Los hijos de Simeón por sus parentelas : Namuél, de este la familia de los Namuelitas : Jamin, de este la familia de los Jaminitas : Jachin, de este la familia de los Jachinitas :

13. Zaré, de este la familia de los Zareitas : Saül, de este la familia de los Saulitas.

14. Estas son las familias del linaje de Simeón, de las cuales todo el número ¹ fué, veinte y dos mil y doscientos.

15. Los hijos de Gad por sus parentelas : Sephón, de este la familia de los Sephonitas : Aggi, de este la familia de los Aggitas : Suni, de este la familia de los Sunitas :

16. Ozni, de este la familia de los Oznitas : Her, de este la familia de los Heritas :

17. Arod, de este la familia de los Aroditas : Ariél, de este la familia de los Arielitas.

18. Estas son las familias de Gad, de las cuales todo el número fué, cuarenta mil y quinientos.

19. Los hijos de Judá fueron, Her y Onán, que murieron ambos en tierra de Chanaan.

20. Y los hijos de Judá, por sus parentelas fueron : Sela, del cual la familia de los Selaítas : Pharés, del cual la familia de los Pharesitas : Zaré, del cual la familia de los Zareitas.

21. Y los hijos de Pharés : Hesron, del cual la familia de los Hesronitas : y Hamúl, del cual la familia de los Hamulitas.

22. Estas son las familias de Judá, de las cuales todo el número fué setenta y seis mil y quinientos.

23. Los hijos de Issachár, por sus parentelas : Thola, del cual la familia de los Tholaitas : Phua, del cual la familia de los Phuaítas :

24. Jasúb, del cual la familia de los Jasubitas : Semrán, del cual la familia de los Semranitas.

25. Estas son las parentelas de Issachár, cuyo número fué sesenta y cuatro mil y trescientos.

26. Los hijos de Zabulón por sus parentelas : Saréd, del cual la familia de los Sareditas : Elon, del cual la familia de los Elonitas : Jalel, del cual la familia de los Jalelitas.

27. Estas son las parentelas de Zabulón, cuyo número fué sesenta mil y quinientos.

28. Los hijos de Joseph por sus parentelas, Manassés y Ephraim.

29. De Manassés nació Machir, del cual la familia de los Machiritas. Machir engendró á Galaad, del cual la familia de los Galaaditas.

30. Galaad habuit filios : Jezer, à quo familia Jezeritarum : et Helec, à quo familia Helecitarum :

31. Et Asriel, à quo familia Asrielitarum : et Sechem, à quo familia Sechemitarum :

32. Et Semida, à quo familia Semidaitarum : et Hephher, à quo familia Hephheritarum.

33. Fuit autem Hephher pater Salphaad, qui filios non habebat, sed tantum filias, quarum ista sunt nomina : ^b Maala, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa.

34. Hæ sunt familiae Manasse, et numerus earum, quinquaginta duo millia septingenti.

35. Filii autem Ephraim per cognationes suas fuerunt hi : Suthala, à quo familia Suthalaitarum : Becher, à quo familia Becheritarum : Thehen, à quo familia Thehenitarum.

36. Porrò filius Suthala fuit Heran, à quo familia Heranitarum.

37. Hæ sunt cognationes filiorum Ephraim, quarum numerus fuit, triginta duo millia quingenti.

38. Isti sunt filii Joseph per familias suas. Filii Benjamin in cognationibus suis : Bela, à quo familia Belaitarum : Asbel, à quo familia Asbelitarum : Ahiram, à quo familia Ahiramitarum :

39. Supham, à quo familia Suphamitarum : Hupham, à quo familia Huphamitarum.

40. Filii Bela : Hered, et Noeman. De Hered, familia Hereditarum : de Noeman, familia Noemanitarum.

41. Hi sunt filii Benjamin per cognationes suas, quorum numerus fuit, quadraginta quinque millia sexcenti.

42. Filii Dan per cognationes suas : Suham, à quo familia Suhamitarum. Hæ sunt cognationes Dan per familias suas.

43. Omnes fuere Suhamitas, quorum numerus erat, sexaginta quatuor millia quadringenti.

44. Filii Aser per cognationes suas : Jemna, à quo familia Jemnaitarum : Jessui, à quo familia Jessuitarum : Brie, à quo familia Brieitarum.

45. Filii Brie : Heber, à quo familia Heberitarum : et Melchiel, à quo familia Melchielitarum.

46. Nomen autem filiae Aser, fuit Sara.

47. Hæ cognationes filiorum Aser, et numerus eorum, quinquaginta tria millia quadringenti.

48. Filii Nephthali per cognationes suas : Jesiel, à quo familia Jesielitarum : Guni, à quo familia Gunitarum :

30. Galaad tuvo hijos á Jezér, del cual la familia de los Jezeritas : y á Helec, del cual la familia de los Helecitas :

31. Y Asriél, del cual la familia de los Asrielitas : y Seché, del cual la familia de los Sechemitas :

32. Y Semida, del cual la familia de los Semidaitas : y Hephér, del cual la familia de los Hephheritas.

33. Y Hephér fué padre de Salphaad, que no tenía hijos, sino solamente hijas, cuyos nombres son estos : Maala, y Noa, y Hegla, y Melcha, y Thersa.

34. Estas son las familias de Manassés, y su número, cincuenta y dos mil y setecientos ¹.

35. Y los hijos de Ephraim por sus parentelas fueron estos : Suthala, del cual la familia de los Suthalaitas : Bechér, del cual la familia de los Becheritas : Thehen, del cual la familia de los Thehenitas.

36. Y el hijo de Suthala fué Herán, del cual la familia de los Heranitas.

37. Estas son las parentelas de los hijos de Ephraim, cuyo número fué treinta y dos mil y quinientos.

38. Estos son los hijos de Joseph por sus familias. Los hijos de Benjamín ² por sus parentelas : Bela, del cual la familia de los Belaítas : Asbél, del cual la familia de los Asbelitas : Ahirám, del cual la familia de los Ahiramitas :

39. Suphám, del cual la familia de los Suphamitas : Huphám, del cual la familia de los Huphamitas.

40. Los hijos de Bela : Hered, y Noemán. De Hered, la familia de los Hereditas : de Noemán, la familia de los Noemanitas :

41. Estos son los hijos de Benjamín por sus parentelas, cuyo número fué cuarenta y cinco mil y seiscientos.

42. Los hijos de Dan por sus parentelas : Suhám, del cual la familia de los Suhamitas. Estas son las parentelas de Dan por sus familias.

43. Todos fueron Subamitas, cuyo número era sesenta y cuatro mil y cuatrocientos.

44. Los hijos de Asér por sus parentelas : Jemna, del cual la familia de los Jemnaitas : Jessui, del cual la familia de los Jessuitas : Brie, del cual la familia de los Brieitas.

45. Los hijos de Brie : Heber, del cual la familia de los Heberitas : y Melchiél, del cual la familia de los Melchielitas.

46. Y el nombre de la hija de Asér, fué Sara.

47. Estas son las parentelas de los hijos de Asér, y el número de ellos cincuenta y tres mil y cuatrocientos.

48. Los hijos de Néphthali por sus parentelas : Jesiél, del cual la familia de los Jesielitas : Guni, del cual la familia de los Gunitas :

¹ Tanto creció esta familia, que antes era de veinte mil. Así lo había profetizado Jacob. *Genes.* XLIX, 22.

² En el *Genes.* XLVI, se cuentan diez, y aquí solamente cinco; y así los otros cinco murieron sin sucesión.

^a *Infrà* xxvii, 1. — ^b *Ibid.*

49. Jeser, à quo familia Jeseritarum : Sellem, à quo familia Sellemitarum.

50. Hæ sunt cognationes filiorum Nephthali per familias suas : quorum numerus, quadraginta quinque millia quadringenti.

51. Ista est summa filiorum Israël, qui recensiti sunt, sexcenta millia, et mille septingenti triginta.

52. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

53. Istis dividetur terra juxta numerum vocabulorum in possessiones suas.

54. Pluribus majorem partem dabis, et paucioribus minorem : singulis, sicut nunc recensiti sunt, tradetur possessio :

55. Ita duntaxat ut sors terram tribus dividat et familiis.

56. Quidquid sorte contigerit, hoc vel plures accipiant, vel pauciores.

57. ^a Hic quoque est numerus filiorum Levi per familias suas : Gerson, à quo familia Gersonitarum : Caath, à quo familia Caathitarum : Merari, à quo familia Meraritarum.

58. Hæ sunt familiae Levi : Familia Lobni, familia Hebroni, familia Moholi, familia Musi, familia Core. At verò Caath genuit Amram :

59. Qui habuit uxorem Jochabed filiam Levi, quæ nata est ei in Ægypto. Hæc genuit Amram viro suo filios, Aaron et Moysen, et Mariam sororem eorum.

60. De Aaron orti sunt Nadab et Abiu, et Eleazar et Ithamar.

61. ^b Quorum Nadab et Abiu mortui sunt, cum obtulissent ignem alienum coram Domino.

62. Fueruntque omnes qui numerati sunt, viginti tria millia generis masculini ab uno mense et suprâ : quia non sunt recensiti inter filios Israël, nec eis cum cæteris data possessio est.

¹ Y así se ve, que en esta numeracion se hallaron mil ochocientos y veinte hombres menos que en la segunda referida en el cap. 1, desde el v. 21.

² Esto es, para que la posean.

³ La tierra será dividida entre todos los que han sido alistados, para que la posean segun su número. Y para esto se atendió mas bien á la fertilidad del terreno, que á su extension.

⁴ Por tí ó por tu sucesor. Á cada familia, no á cada particular. Algunos son de parecer, que se pusieron en un vaso los nombres de las doce tribus; y en otro separado los de la tierra de Chanaán dividida en porciones. Y que despues de haber sacado cada tribu su suerte, se midió aquel terreno, que le habia tocado; y que apreciando su valor por su calidad y fecundidad, se dió mayor ó menor porcion, segun el mayor ó menor número de individuos, que componian aquella tribu. Para esto hizo Dios, que acompañasen á Josué y á Eleazár doce Israelitas, príncipes ó cabezas de las grandes familias. Cap. xxxiv, 18. Dios en esta division atendió principalmente á que este repartimiento se hiciera con la mayor igualdad que fuese posible. Pero otros creen, que puestas en un vaso las suertes de la division, sacó cada tribu por su órden la suya. Y esto se confirma con lo que se dirá despues, que todas las tribus recibieron su porcion segun el órden de su antigüedad.

⁵ Muchos sienten, que esta Jochabéd mujer de Amram, que se llama hija de Levi, fué nieta, que en sentido de la Escritura es hija. Otros distinguen dos con el mismo nombre de Jochabéd, una hija, y otra nieta de Levi, y madre de Moysés y Aaron. Véase CALMET.

^a Exod. vi, 16. — ^b Levit. x, 1. Suprà iii, 4. I Paral. xxiv, 2.

49. Jeser, del cual la familia de los Jeseritas : Sellem, del cual la familia de los Sellemitas.

50. Estas son las parentelas de los hijos de Nephthali por sus familias : cuyo número cuarenta y cinco mil y cuatrocientos.

51. Esta es la suma de los hijos de Israël, que fueron contados, seiscientos y un mil setecientos y treinta ¹.

52. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

53. Á estos se repartirá la tierra segun el número de los nombres, para sus posesiones ².

54. Á los mas darás mayor porcion ³, y menor á los menos : á cada uno de ellos, como han sido ahora contados, se les dará posesion ⁴ :

55. Solamente de modo que la suerte reparta la tierra á las tribus y familias.

56. Todo lo que tocarse por suerte, esto lo recibirán ó los mas ó los menos.

57. Este es tambien el número de los hijos de Levi por sus familias : Gersón, del cual la familia de los Gersonitas : Caath, del cual la familia de los Caathitas : Merari, del cual la familia de los Meraritas.

58. Estas son las familias de Levi : La familia de Lobni, la familia de Hebroni, la familia de Moholi, la familia de Musi, la familia de Coré. Mas Caath engendró á Amram :

59. El cual tuvo por mujer á Jochabéd ^a hija de Levi, que le nació en Egipto. Esta tuvo de Amram su marido hijos, á Aaron y á Moysés, y á María hermana de estos.

60. De Aaron nacieron Nadáb y Abiú, y Eleazár é Ithamar :

61. De los cuales murieron Nadáb y Abiú, despues de haber ofrecido fuego extraño delante del Señor.

62. Y todos los que fueron contados, fueron veinte y tres mil varones de un mes y arriba : porque no fueron contados entre los hijos de Israël, ni á ellos fué dada posesion con los otros.

63. Hic est numerus filiorum Israël, qui descripti sunt à Moysè et Eleazaro sacerdote, in campestribus Moab supra Jordanem contra Jericho.

64. ^a Inter quos nullus fuit eorum qui antè numerati sunt à Moysè et Aaron in deserto Sinai.

65. ^b Prædixerat enim Dominus, quòd omnes morerentur in solitudine. Nullusque remansit ex eis, nisi Caleb filius Jephone, et Josue filius Nun.

63. Este es el número de los hijos de Israël, que fueron alistados por Moysés y Eleazár el sacerdote, en las campiñas de Moáb sobre el Jordán enfrente de Jericó.

64. Entre los cuales no se halló ninguno de aquellos ¹, que fueron antes contados por Moysés y Aaron en el desierto de Sinai.

65. Porque el Señor habia dicho antes, que todos morirían en el desierto. Y ninguno quedó de ellos, sino Caléb hijo de Jephone, y Josué hijo de Nun.

CAPITULO XXVII.

Ley que en defecto de sucesion varonil declara heredera á las hijas. Moysés sube al monte Abarim, y desde allí reconoce la tierra de Chanaán.

1. Accesserunt enim filiae Salphaad, filii Hephher, filii Galaad, filii Machir, filii Manasse, qui fuit filius Joseph : quarum sunt nomina, Maala, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa.

2. Steteruntque coram Moysè et Eleazaro sacerdote, et cunctis principibus populi, ad ostium tabernaculi foederis, atque dixerunt :

3. Pater noster mortuus est in deserto, nec fuit in seditione, quæ ^a concitata est contra Dominum sub Core, sed in peccato suo mortuus est : hic non habuit mares filios. Cur tollitur nomen illius de familia sua, quia non habuit filium? Date nobis possessionem inter cognatos patris nostri.

4. Retulitque Moyses causam earum ad iudicium Domini.

5. Qui dixit ad eum :

6. Justam rem postulant filiae Salphaad : da eis possessionem inter cognatos patris sui, et ei in hæreditatem succedant.

7. Ad filios autem Israël loqueris hæc :

8. Homo cum mortuus fuerit absque filio, ad filiam ejus transibit hæreditas.

1. Y llegaron las hijas de Salphaad, hijo de Hephér, hijo de Galaad, hijo de Machir, hijo de Manassés, que fué hijo de Joseph : cuyos nombres son Maala, y Noa, y Hegla, y Melcha, y Thersa.

2. Y comparecieron delante de Moysés, y de Eleazár el sacerdote, y de todos los caudillos del pueblo á la puerta del tabernáculo de la alianza, y dijeron :

3. Nuestro padre murió en el desierto, y no estuvo en la sedicion ², movida por Coré contra el Señor, sino que murió en su pecado ³ : este no tuvo hijos varones. ¿ Pues porqué se quita de su familia el nombre de él, porque no tuvo hijo ? Dadnos posesion entre los parientes de nuestro padre.

4. Y Moysés remitió la causa de ellas al juicio del Señor.

5. Que le dijo :

6. Cosa justa piden las hijas de Salphaad : dales posesion entre los parientes de su padre, y succédanle en la herencia.

7. Y á los hijos de Israël dirás esto :

8. Cuando un hombre muriere sin hijo, pasará la herencia á su hija.

¹ Así se cumplió á la letra la palabra del Señor, que para darle mas peso confirmó con juramento. De seis cientos y tres mil quinientos y cincuenta hombres en edad de llevar las armas, solo dos, Josué y Caléb, entraron en la tierra de promision : en el espacio de treinta y nueve años perecieron todos por sus rebeldías, murmuraciones y prostituciones. Sobre lo cual dice admirablemente ORIGENES, *Homil. xxi in Numer.* este pueblo de hombres circuncidados, murmuradores y rebeldes no pasa de los confines de la tierra de promision : un nuevo pueblo, que no habia recibido la circuncision, pueblo mas obediente y mas fiel que sus padres, entra felizmente en la misma tierra, no bajo la conducta de un Moysés el Legislador, sino de la de un Jesus, figura de nuestro Salvador, por cuya gracia hemos sido introducidos en la tierra de los vivos, y tenemos la herencia prometida á los hijos de Dios.

² No fué cómplice en la conjuracion de los que se amotinaron contra Moysés acaudillados por Coré.

³ No quiere decir esto, que murió por algun delito particular, sino por el que cometieron todos cuando murmuraron en Cadesbarne, movidos por los que habian ido á reconocer la tierra de Chanaán. ALAPIDE y WOUTERS. Y así dicen ellas, y representan á Moysés, que pues no se podia decir cosa alguna contra la memoria de su padre, en que no pudiera ser igualmente tachada la de todos los Hebréos, y no habiendo dejado sucesion varonil, sino solamente las cinco hijas; no veían razon por la cual fuesen ellas excluidas de la parte, que tocaría á su padre si viviera, ó á sus hijos, si Dios se los hubiera dado. Los hijos de las que se casaban sin heredar á los padres, llevaban el nombre de los maridos : pero heredando, llevaban el nombre de su madre ó abuelo materno. WOUTERS.

^a I Cor. x, 5. — ^b Suprà xiv, 23, 24. — ^c Suprà xxvi, 32, 33; infrá xxxvi, 1. Jos. xvii, 1. — ^d Suprà xvi, 1.

9. Si filiam non habuerit, habebit successores fratres suos.

10. Quòd si et fratres non fuerint, dabitur hæreditatem fratribus patris ejus.

11. Sin autem nec patruos habuerit, dabitur hæreditas his qui ei proximi sunt: eritque hoc filiis Israël sanctum lege perpetua, sicut præcepit Dominus Moysi.

12. Dixit quoque Dominus ad Moysen: ^a Ascende in montem istum Abarim, et contemplantur indè terram, quam daturus sum filiis Israël.

13. Cùmque videris eam, ibis et tu ad populum tuum, sicut ivit frater tuus Aaron:

14. ^b Quia offendistis me in deserto Sin in contradictione multitudinis, nec sanctificare me voluistis coram ea super aquas. Hæ sunt aquæ contradictionis in Cades deserti Sin.

15. Cui respondit Moyses:

16. Provideat Dominus Deus spirituum omnium carnis, hominem, qui sit super multitudinem hanc:

17. Et possit exire et intrare ante eos, et educere eos vel introducirere: ne sit populus Domini sicut oves absque pastore.

18. Dixitque Dominus ad eum: ^c Tolle Josue filium Nun, virum in quo est spiritus, et pone manum tuam super eum.

19. Qui stabit coram Eleazaro sacerdote et omni multitudine:

20. Et dabis ei præcepta cunctis videntibus,

9. Si no tuviere hija, tendrá por herederos á sus hermanos.

10. Y si no hubiere hermanos, daréis la herencia á los hermanos de su padre.

11. Y si tampoco tuviere tíos paternos, se dará la herencia á aquellos, que le son mas cercanos ¹: y será esto estatuto para los hijos de Israel por ley perpetua, como lo mandó el Señor á Moysés.

12. Dijo tambien el Señor á Moysés ²: Sube á ese monte Abarim, y contempla desde allí la tierra, que he de dar á los hijos de Israel.

13. Y despues que la hubieres visto, irás tú tambien á tu pueblo ³, como fué tu hermano Aaron:

14. Porque me ofendisteis en el desierto de Sin en la contradiccion ⁴ de la multitud, y no me quisisteis santificar á su vista sobre las aguas. Estas son las aguas de la contradiccion en Cades del desierto de Sin.

15. Al cual respondió Moysés:

16. Provea el Señor Dios de los espíritus de toda carne, un hombre ⁵, que sea sobre esta multitud ⁶:

17. Y que pueda salir ⁷ y entrar delante de ellos, y sacarlos ó introducirlos: para que el pueblo del Señor no sea como ovejas sin pastor.

18. Y dijole el Señor: Toma á Josué hijo de Nun, varon en quien hay espíritu ⁸, y pon tu mano sobre él ⁹.

19. El cual comparecerá delante de Eleazár el sacerdote y de toda la multitud:

20. Y le darás mandamientos á vista de todos,

¹ MS. 7. *Al mas propinco*. Á los parientes mas cercanos.

² Moysés pidió al Señor con instancia, que le dejara entrar en la tierra de promision: despues de habérselo negado, y aun mandado que no le hablara mas sobre ello, le hizo subir al monte. *Deuter.* III, 23. Por montes de Abarim se entiende una cadena de montañas situadas al oriente del país, que habia conquistado á Sehón rey de los Amorrhéos frente á Jericó.

³ Morirá como murió tambien Aaron. Este era un decreto inmutable de Dios. La tierra prometida era figura del cielo, adonde ni la ley ni el sacerdocio ni los sacrificios, figurado todo por Moysés y Aaron, no podian hacer entrar á los hombres, porque no podian darles la verdadera justicia. Estaba esto reservado para Jesucristo Salvador del género humano, á quien representaba Josué. Solo Jesucristo puede conducir á los hombres, y hacerlos entrar en la tierra de los vivientes por medio de la fe, y de las obras hechas con el espíritu de la fe.

⁴ MS. 8. *En la contraila*. Véase el cap. xx, 12.

⁵ De las almas que en un cuerpo de carne participan de razon: de todos los hombres.

⁶ Que gobierne y vele sobre todo este pueblo. Oracion llena de ternura y de cuidado hácia el pueblo de que Dios le habia encargado, y que muestra bien los sentimientos de un santo pastor, cuando se ve cerca de tener que apartarse de su grey por la ley comun de la naturaleza. Ocupado su pensamiento en dejar un sucesor, que desempeñara bien las obligaciones del ministerio, y desprendido de todo lo que pudiera sugerirle la carne ó la sangre; se convierte solo á Dios, como al que conoce bien el fondo del corazon de todos los hombres, y que no puede errar en sus juicios, para que sea suya toda la eleccion del que le ha de suceder. *Act.* I, 24.

⁷ Que pueda ir á su frente en la guerra, y gobernarle con prudencia en todos los otros negocios que ocurrieren. Este es un hebraismo.

⁸ Puede entenderse el de profecía, y todos los otros dones extraordinarios y milagrosos, que fueron comunicados á este santo hombre, y que necesitaba para gobernar bien este pueblo.

⁹ Josué estaba ya lleno del espíritu del Señor, y destinado para ser caudillo del pueblo; y esto no obstante manda Dios á Moysés que le consagre, poniendo su mano sobre su cabeza, para dar á entender, dice S. AGUSTIN, *Quest. LIV in Numer.* que ninguno, por santo que sea, debe presumir que puede sin la gracia de la consagracion, desempeñar el ministerio de la direccion y gobierno de los pueblos. Y así Josué por medio de esta ceremonia de la imposicion de las manos de Moysés sobre sí, recibe la autoridad del mismo Dios.

^a Deut. xxxii, 49. — ^b Suprà xv, 12. Deut. xxxii, 51. — ^c Deut. iii, 21.

et partem gloriæ tuæ, ut audiat cum omnis synagoga filiorum Israël.

21. Pro hoc, si quid agendum erit, Eleazar sacerdos consulat Dominum. Ad verbum ejus egredietur et ingredietur ipse, et omnes filii Israël cum eo, et cætera multitudine.

22. Fecit Moyses ut præceperat Dominus. Cùmque tulisset Josue, statuit eum coram Eleazaro sacerdote et omni frequentia populi.

23. Et impositis capiti ejus manibus, cuncta replicavit quæ mandaverat Dominus.

y una parte de tu gloria ¹, para que le oiga toda la synagoga de los hijos de Israel.

21. Si se hubiere de emprender alguna cosa, Eleazár el sacerdote consultará por él al Señor ². Á la palabra de él ³ saldrá ⁴ y entrará Josué, y todos los hijos de Israel con él, y el resto de la multitud.

22. Hizolo Moysés como lo habia mandado el Señor. Y habiendo tomado á Josué, le presentó delante de Eleazár el sacerdote y de todo el concurso del pueblo.

23. Y puestas las manos sobre su cabeza, repitió todas las cosas que habia mandado el Señor.

CAPÍTULO XXVIII.

Se señalan las víctimas, que debían ofrecerse en los dias festivos.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

2. Præcipe filiis Israël, et dices ad eos: Oblationem meam et panes, et incensum odoris suavissimi offerre per tempora sua.

3. Hæc sunt sacrificia quæ offerre debetis: ^a Agnos anniculos immaculatos duos quotidie in holocaustum sempiternum:

4. Unum offeretis manè, et alterum ad vespereum:

5. Decimam partem ephi similæ, quæ conspersa sit oleo purissimo, et habeat quartam partem hin.

6. Holocaustum juge est quod obtulistis in monte Sinai in odorem suavissimum incensi Domini.

7. Et libabitis vini quartam partem hin per agnos singulos in Sanctuario Domini.

1. Dijo tambien el Señor á Moysés:

2. Manda á los hijos de Israel, y les dirás: Ofreced ⁵ á sus tiempos mi ofrenda y los panes ⁶, y lo quemado ⁷ de olor suavísimo.

3. Estos son los sacrificios que debéis ofrecer: Dos corderos de un año sin mancilla todos los dias en holocausto perpetuo:

4. El uno lo ofreceréis por la mañana, y el otro por la tarde:

5. La décima parte de un ephi de flor de harina, que esté amasada con aceite el mas puro, y que tenga la cuarta parte de un hin.

6. Holocausto perpetuo es que ofrecisteis en el monte ⁸ Sinai de lo quemado ⁹ en olor suavísimo al Señor.

7. Y derramaréis la cuarta parte de un hin de vino por cada cordero en el santuario ¹⁰ del Señor.

1 FERRAR. *De tu lustror*. De tu autoridad y honor; porque Dios por un privilegio especial habia reunido en la persona de Moysés las dos potestades, el sacerdocio y el gobierno político. Pero en Josué se separaron, como ahora veremos.

2 El Hebréo: *Se presentará delante del gran sacerdote Eleazár, y le consultará por el Urím delante del Señor*, para que sepa cómo se ha de gobernar: lo que Moysés ejecutaba por sí mismo, sin valerle para ello del ministerio de Aaron. Desde el tiempo de Josué comenzó en el pueblo de Dios la distincion de las dos potestades. Josué ceñido á los negocios civiles y militares, dejaba á los sacerdotes del Señor el ejercicio libre del ministerio sagrado, consultaba al Señor, y sabia su voluntad por medio del pontífice que era su intérprete. Y de su parte el pontífice, como miembro del cuerpo político, estaba sometido á aquel que era su cabeza, y que habia recibido del mismo Dios la autoridad, de que estaba revestido. — 3 De Eleazár, como se infiere claramente del Hebréo.

4 Hará Josué todo lo que ocurriere y fuere necesario. Es un hebraismo.

5 En este capítulo se trata principalmente de sacrificios sangrientos, ó en que degollándose la víctima, se derramaba su sangre en obsequio y veneracion del Señor.

6 De la proposicion. Pero el Hebréo מִן־הַפֶּן, *mi pan*. Se puede entender de los sacrificios en general, que en muchos lugares se llaman el pan y alimento del Señor: y así este es un precepto general, de que no se omitan los sacrificios. ALÁP. MENOCH. MARIANA.

7 Las víctimas, que se queman en olor suavísimo y agradable á mí. Estando ya los Israelitas para entrar en la tierra de promision, y Moysés cercano á su muerte, repite como en testamento, y encarga nuevamente la observancia de muchas cosas, que estaban ya establecidas, para que teniéndolas presentes, se esmerasen mas en su cumplimiento, luego que entraran en la tierra de Chanaan.

8 Este sacrificio fué instituido cuando estaban acampados al pié del monte Sinai; pero es probable que lo omitieron enteramente en los treinta y ocho años restantes, hasta entrar en la tierra de promision.

9 Holocausto perpetuo es este de sacrificio encendido, y quemado en olor suavísimo al Señor. MENOCH.

10 En el átrio sobre el altar de los holocaustos. MENOCH.

^a Exod. xxix, 38.

8. Alterumque agnum similiter offeretis ad vesperam, juxta omnem ritum sacrificii matutini, et libamentorum ejus, oblationem suavissimi odoris Domino.

9. ^a Die autem sabbati offeretis duos agnos anniculos immaculatos, et duas decimas similæ oleo conspersæ in sacrificio, et liba

10. Quæ ritè funduntur per singula sabbata in holocaustum sempiternum.

11. In calendis autem offeretis holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos septem immaculatos,

12. Et tres decimas similæ oleo conspersæ in sacrificio per singulos vitulos: et duas decimas similæ oleo conspersæ per singulos arietes:

13. Et decimam decimæ similæ ex oleo in sacrificio per agnos singulos. Holocaustum suavissimi odoris atque incensi est Domino.

14. Libamenta autem vini, quæ per singulas fundenda sunt victimas, ista erunt: media pars hin per singulos vitulos, tertia per arietem, quarta per agnum. Hoc erit holocaustum per omnes menses, qui sibi anno vertente succedunt.

15. Hircus quoque offeretur Domino pro peccatis in holocaustum sempiternum cum libamentis suis.

16. ^b Mense autem primo, quartadecimâ die mensis Phase Domini erit,

17. Et quintadecimâ die solemnitas: septem diebus vescentur azymis.

18. Quarum dies prima venerabilis et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

19. Offeretisque incensum holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem:

20. Et sacrificia singulorum ex simila quæ conspersa sit oleo, tres decimas per singulos vitulos, et duas decimas per arietem,

8. Y el otro cordero lo ofreceréis del mismo modo por la tarde, segun toda la ceremonia del sacrificio de la mañana, y de sus libaciones, ofrenda de olor suavísimo al Señor.

9. Mas el día del sábado ofreceréis dos corderos de un año ¹ sin mancilla, y dos décimas ² de flor de harina amasada con aceite en el sacrificio, y las libaciones

10. Que segun costumbre se derraman todos los sábados en holocausto sempiterno.

11. Y en las calendas ³ ofreceréis en holocausto al Señor, dos terneros de la vacada, un carnero, siete corderos de un año sin mancilla,

12. Y tres décimas de flor de harina amasada con aceite en sacrificio ⁴ con cada ternero: y dos décimas de flor de harina amasada con aceite con cada carnero:

13. Y la décima de una décima de flor de harina ⁵ con aceite en sacrificio con cada cordero. Holocausto es de suavísimo olor y de cosa quemada para el Señor.

14. Y las libaciones ⁶ de vino, que se han de derramar en cada una de las víctimas, son estas: la mitad de un hin con cada ternero, la tercera parte con un carnero, la cuarta con un cordero. Este será el holocausto de todos los meses, que se suceden en el curso del año.

15. Se ofrecerá tambien al Señor un macho de cabrío por los pecados en holocausto ⁷ perpetuo con sus libaciones.

16. Mas en el mes primero, el día catorce del mes será la Pascua del Señor,

17. Y el día quince la solemnidad ⁸: siete días comerán ázimos.

18. De los cuales el primer día será venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él.

19. Y ofreceréis holocausto quemado para el Señor, dos terneros de la vacada, un carnero, siete corderos de un año sin mancilla ⁹:

20. Y los sacrificios de cada uno de ellos de flor de harina ¹⁰ que esté amasada con aceite, tres décimas por cada ternero, y dos décimas por el carnero,

¹ Esto se entiende además de los otros dos corderos, que se ofrecían todos los días; lo cual se expresa en el Hebréo. ALÁPIDE. — ² Ó la quinta parte de un ephí.

³ En las Neomenias ó Novilunios. Estos días no se cuentan como festivos en el Levit. xxiii, y así no lo eran de obligacion, sino de devocion: por lo que podían en ellos emplearse en obras serviles, viajar, etc. pues fueron muy solemnes aun entre los Gentiles mas cultos, como los Griegos y los Romanos: por todos lo dice HORACIO, lib. iii, Od. xxiii,

Cælo supinas si tuleris manus,
Nascente Lunâ.

⁴ En ofrenda. Y así se debe entender en adelante. Ó tambien se puede trasladar: *En el sacrificio de cada ternero, ó por cada ternero que sea sacrificado.*

⁵ Esto es, la centésima de un coro, esto es, un gomór, porque este es la décima del ephí, y este la décima de un coro. ALÁPIDE.

⁶ FERRAR. *Templaciones*. MS. A y 8. *Los santos beveres.*

⁷ El texto hebréo: *Sobre el holocausto*. FERRAR. *Sobre alzacion.*

⁸ En estas se solia juntar el pueblo para oír la palabra de Dios y su ley santísima. — ⁹ FERRAR. *Sanos.*

¹⁰ El Hebréo: *Y su presente flor de harina mezclada con aceite.*

^a Matth. xii, 5. — ^b Exod. xii, 18. Levit. xxiii, 5.

21. Et decimam decimæ per agnos singulos: id est, per septem agnos.

22. Et hircum pro peccato unum, ut expiatur pro vobis,

23. Præter holocaustum matutinum quod semper offeretis.

24. Ita facietis per singulos dies septem dierum in fomitem ignis, et in odorem suavissimum Domino, qui surget de holocausto, et de libationibus singulorum.

25. Dies quoque septimus celeberrimus et sanctus erit vobis: omne opus servile non facietis in eo.

26. Dies etiam primitivorum, quando offeretis novas fruges Domino, expletis hebdomadibus, venerabilis et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

27. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem:

28. Atque in sacrificiis eorum, similæ oleo conspersæ tres decimas per singulos vitulos, per arietes duas,

29. Per agnos decimam decimæ, qui simul sunt agni septem. Hircum quoque

30. Qui mactatur pro expiatione: præter holocaustum sempiternum et liba ejus.

31. Immaculata offeretis omnia cum libationibus suis.

21. Y la décima de una décima por cada cordero: esto es, por cada uno de los siete corderos.

22. Y un macho de cabrío por el pecado, para que sirva de expiacion por vosotros ¹.

23. Sin contar el holocausto de la mañana que ofreceréis siempre ².

24. Así lo haréis cada día de los siete días para cebo del fuego, y en olor suavísimo al Señor, que se alzarâ del holocausto, y de las libaciones de cada uno.

25. El día séptimo será asimismo muy célebre y santo para vosotros: ninguna obra servil haréis en él.

26. El día de las primicias, cuando ofreceréis los nuevos frutos al Señor, cumplidas las semanas ³, será venerable y santo: ninguna obra servil haréis en él.

27. Y ofreceréis holocausto en olor suavísimo al Señor, dos terneros de la vacada, un carnero, y siete corderos de un año sin mancilla:

28. Y en los sacrificios de estos, tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada ternero, dos por los carneros,

29. Por cada cordero la décima de una décima, que juntos son siete corderos. Y asimismo el macho de cabrío

30. Que es degollado por la expiacion: además del holocausto ⁴ perpetuo y sus libaciones.

31. Todas estas cosas las ofreceréis sin mancilla con sus libaciones ⁵.

CAPÍTULO XXIX.

Se ordenan las victimas, que se deben ofrecer en la fiesta de las Trompetas, de la Expiacion y de los Tabernáculos.

1. Mensis etiam septimi ^a prima dies venerabilis et sancta erit vobis. Omne opus servile non facietis in ea, quia dies clangoris est et tubarum.

2. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulum de armento unum, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem:

1. El día primero del séptimo mes ⁶ será tambien venerable y santo para vosotros. Ninguna obra servil haréis en él, porque día es de sonido ⁷ y de trompetas ⁸.

2. Y ofreceréis holocausto en olor suavísimo al Señor, un ternero de la vacada, un carnero, y siete corderos de un año sin mancilla:

¹ FERRAR. *Por perdonar sobre vos.*

² Y lo mismo se debe entender del sacrificio de la tarde, que nunca se omitía. Pero aquí se habla especialmente del de la mañana; porque podia dudarse, si se habia de omitir este en atencion á los otros sacrificios, que en tanto número se ofrecían en el espacio corto de la mañana.

³ MS. 3. *En vuestras setenas*. Cuando cumplidas las siete semanas despues de la Pascua ofreceréis ya sazoados los primeros ó nuevos frutos, que dan los campos al Señor. Esta era la solemnidad de las *Semanas*, ó de Pentecostés.

⁴ FERRAR. *Afuera de alzacion del continuo*. — ⁵ FERRAR. *Sanos serán á vos, y sus templaciones*.

⁶ En que se tocarán las trompetas; lo que se hacia todo el día, y servía para avisar á los Israelitas, que se preparasen para celebrar las fiestas de aquel mes. Este mes séptimo era el primero del año civil, como ya hemos dicho, y en él concurrían muchas fiestas, y lo hacían un mes santo. Véase el Levítico xxiii.

⁷ FERRAR. *Día de aublacion*. — ⁸ Esto es, *de sonido de trompetas*. Modo de hablar por *henliadys*.

^a Levit. xxiii, 24.

3. Et in sacrificiis eorum, similæ oleo conspersæ tres decimas per singulos vitulos, duas decimas per arietem,

4. Unam decimam per agnum, qui simul sunt agni septem :

5. Et hircum pro peccato, qui offertur in expiationem populi,

6. Præter holocaustum calendarum cum sacrificiis suis, et holocaustum sempiternum cum libationibus solitis. Eisdem ceremoniis offeretis in odorem suavissimum incensum Domino.

7. ^aDecima quoque dies mensis hujus septimi erit vobis sancta atque venerabilis, et affligetis animas vestras: omne opus servile non facietis in ea.

8. Offeretisque holocaustum Domino in odorem suavissimum, vitulum de armento unum, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem :

9. Et in sacrificiis eorum, similæ oleo conspersæ tres decimas per singulos vitulos, duas decimas per arietem,

10. Decimam decimæ per agnos singulos, qui sunt simul agni septem :

11. Et hircum pro peccato, absque his quæ offerri pro delicto solent in expiationem, et holocaustum sempiternum, cum sacrificio et libaminibus eorum.

12. ^bQuintadecimã verò die mensis septimi, quæ vobis sancta erit atque venerabilis, omne opus servile non facietis in ea, sed celebrabitis solemnitatem Domino septem diebus.

13. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulos de armento tredecim, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

14. Et in libamentis eorum, similæ oleo conspersæ tres decimas per vitulos singulos, qui sunt simul vituli tredecim : et duas decimas arietem uno, id est, simul arietibus duobus,

15. Et decimam decimæ agnis singulis, qui sunt simul agni quatuordecim :

16. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, et sacrificio, et libamine ejus.

17. In die altero offeretis vitulos de armento duodecim, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

18. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitis :

3. Y en los sacrificios de estos, tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada ternero, dos décimas por el carnero,

4. Una décima por cada cordero, que juntos son siete corderos :

5. Y un macho de cabrío por el pecado, que se ofrece por la expiacion del pueblo,

6. Además del holocausto de las calendas con sus sacrificios, y el holocausto perpetuo con las libaciones acostumbradas. Lo ofreceréis con las mismas ceremonias quemado en olor suavísimo al Señor.

7. El día décimo de este mes será tambien para vosotros santo y venerable, y affligiréis vuestras almas ¹: ninguna obra servil haréis en él.

8. Y ofreceréis holocausto al Señor en olor suavísimo, un ternero de la vacada, un carnero, siete corderos de un año sin mancilla.

9. Y en los sacrificios de estos, tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada ternero, dos décimas por el carnero,

10. La décima de una décima con cada cordero, que juntos son siete corderos :

11. Y el macho de cabrío por el pecado, sin las otras cosas que suelen ofrecerse por delito para la expiacion ², y en holocausto perpetuo, con su sacrificio y libaciones ³.

12. Y el día quince del mes séptimo ⁴, que será santo y venerable para vosotros, ninguna obra servil haréis en él, sino que celebraréis solemnidad al Señor por siete dias.

13. Y ofreceréis holocausto en olor suavísimo al Señor, trece terneros de la vacada, dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

14. Y en sus libaciones tres décimas de flor de harina amasada con aceite por cada ternero, que en todos son trece terneros : y dos décimas por un carnero, esto es, por cada uno de los dos carneros,

15. Y la décima de una décima por cada cordero, que juntos son catorce corderos :

16. Y un macho de cabrío por el pecado, sin el holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

17. El segundo día ofreceréis doce terneros de la vacada, dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

18. Y celebraréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos en los terneros y carneros y corderos :

19. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque et libamine ejus.

20. Die tertio offeretis vitulos undecim, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

21. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitur :

22. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque et libamine ejus.

23. Die quarto offeretis vitulos decem, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

24. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitur :

25. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque ejus et libamine.

26. Die quinto offeretis vitulos novem, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

27. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitur :

28. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque ejus et libamine.

29. Die sexto offeretis vitulos octo, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

30. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitur :

31. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque ejus et libamine.

32. Die septimo offeretis vitulos septem, et arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim :

33. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitur :

34. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque ejus et libamine.

35. Die octavo, qui est celeberrimus, omne opus servile non facietis,

36. Offerentes holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulum unum, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem :

37. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos et arietes et agnos ritè celebrabitur :

38. Et hircum pro peccato, absque holo-

19. Y un macho de cabrío por el pecado, además del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

20. El día tercero ofreceréis once terneros, dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

21. Y celebraréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos en los terneros y carneros y corderos :

22. Y un macho de cabrío por el pecado, además del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

23. El día cuarto ofreceréis diez terneros, dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

24. Y celebraréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos en los terneros y carneros y corderos :

25. Y un macho de cabrío por el pecado, además del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

26. El día quinto ofreceréis nueve terneros, dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

27. Y celebraréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos en los terneros y carneros y corderos.

28. Y un macho de cabrío por el pecado, además del holocausto perpetuo y el sacrificio y su libacion.

29. El día sexto ofreceréis ocho terneros, dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

30. Y ofreceréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos por los terneros y carneros y corderos :

31. Y un macho de cabrío por el pecado, además del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

32. El día séptimo ofreceréis siete terneros y dos carneros, catorce corderos de un año sin mancilla :

33. Y celebraréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos en los terneros y carneros y corderos :

34. Y un macho de cabrío por el pecado, además del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

35. El día octavo, que es el mas solemne ¹, ninguna obra servil haréis,

36. Ofreciendo en holocausto en olor suavísimo al Señor, un ternero, un carnero, siete corderos de un año sin mancilla :

37. Y celebraréis segun rito los sacrificios y libaciones de cada uno de ellos en los terneros y carneros y corderos :

38. Y un macho de cabrío por el pecado, ade-

¹ Esto es, ayunaréis siendo día dedicado para ejercitarse en la penitencia.

² Por la expiacion ó perdon del delito. Véase el *Levit.* xiv, 3, 5.

³ Este sacrificio ó libaciones consistian en una ofrenda de harina, vino y aceite en determinada cantidad, que se hacia juntamente con el holocausto.

⁴ Era la fiesta de los tabernáculos, que los Griegos llamaron *scenopegia*.

a *Levit.* xvi, 29; xxiii, 27. — *b* *Levit.* xxiii, 24.

¹ Este día era mas solemne que los otros de la octava, pero menos que el primero, que era el *de la colecta*. Véase lo que hemos notado en el *Levit.* xxiii, 36.

causto sempiterno, sacrificioque ejus et libamine.

39. Hæc offeretis Domino in solemnitatibus vestris : præter vota et oblationes spontaneas in holocausto, in sacrificio, in libamine, et in hostiis pacificis.

más del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

39. Estas cosas ofrecereis al Señor en vuestras solemnidades : además de los votos y ofrendas voluntarias ¹ en los holocaustos, en los sacrificios, en las libaciones, y en las hostias pacíficas.

CAPÍTULO XXX.

Del voto y juramento, y de su obligacion y cumplimiento. El padre podía irritar el voto y juramento de la hija, y el marido el de la mujer; pero con ciertas condiciones, que aquí se declaran.

1. Narravitque Moyses filiis Israël omnia quæ ei Dominus imperarat :

2. Et locutus est ad principes tribuum filiorum Israël : Iste est sermo quem præcepit Dominus :

3. Si quis virorum votum Domino voverit, aut se constrinxerit juramento : non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promisit implebit.

4. Mulier si quippiam voverit, et se constrinxerit juramento, quæ est in domo patris sui, et in ætate adhuc puellari : si cognoverit pater votum quod pollicita est, et juramentum quo obligavit animam suam, et tacuerit, voti rea erit :

5. Quidquid pollicita est et juravit, opere complebit.

6. Sin autem, statim ut audierit, contradixerit pater : et vota et juramenta ejus irrita erunt, nec obnoxia tenebitur sponsioni, eò quòd contradixerit pater.

7. Si maritum habuerit, et voverit aliquid, et semel de ore ejus verbum egrediens animam ejus obligaverit juramento :

8. Quo die audierit vir, et non contradixerit, voti rea erit, reddetque quodcumque promiserat.

9. Sin autem audiens statim contradixerit, et irritas fecerit pollicitationes ejus, verbaque

1. Y contó Moysés á los hijos de Israël todas las cosas que el Señor le había mandado :

2. Y dijo á los príncipes de las tribus de los hijos de Israël : Esta es la palabra que el Señor ha mandado :

3. Si un hombre hiciere voto al Señor, ó se obligare ² con juramento : no hará vana su palabra, sino que cumplirá todo lo que prometió.

4. Si una mujer hiciere algun voto, y se obligare con juramento, estando en casa de su padre, y en edad todavía pueril ³ : si llegare ⁴ á entender su padre el voto que ha hecho, y el juramento con que ha obligado su alma, y callare ⁵, quedará obligada al voto :

5. Cualquiera cosa que prometió y juró, cumplirá por obra.

6. Mas si el padre, luego que lo oyó ⁶, lo contradijo : tanto los votos como los juramentos de ella serán inválidos, y no quedará obligada á la promesa, porque lo contradijo el padre.

7. Si tuviere marido, y prometiére alguna cosa, y saliendo una vez de su boca ⁷ la palabra obligare su alma con juramento :

8. El día en que lo oyere el marido, y no lo contradijere, quedará obligada al voto, y cumplirá todo lo que prometió.

9. Mas si oyéndolo lo contradijere luego, é invalidare sus promesas, y las palabras con que

¹ Porque los preceptos generales en nada derogaban á los que pertenecian á la devocion de los particulares, y á las obras que se llaman de *supererogacion*.

² MS. 3. *Por atar atamiento sobre su voluntad*. MS. A. *O si quexare á sí mismo con jura*. El Hebréo : *Conforme á todo lo que salió de su boca*. Y así sienten y aun pretenden los doctores Hebréos, que el voto no obliga, sino se expresa y declara con palabras. Esto tiene lugar para los hombres, pero no para Dios. Se supone que fué de cosa buena lo que votó ó juró cumplir.

³ Lo mismo debe entenderse de los hijos varones. MENOCHIO y ALÁPIDE. Por padre se entiende igualmente el abuelo, tutor, y generalmente todo aquel que estaba en lugar de padre.

⁴ Debía anularlo en el mismo día en que llegaba á saberlo; lo que no podía ya hacer, si lo dejaba ó dilataba para otro día, v. 15.

⁵ Porque con su silencio daba á entender que aprobaba ó confirmaba el voto.

⁶ Este *luego* no quiere decir en el mismo instante, sino en el mismo día, v. 15.

⁷ MS. 3. *Por sus begos*. En este caso se trata de la mujer que habitaba aun en casa de su padre juntamente con su marido : la irritacion del voto de la mujer hecho en estas circunstancias pertenecia al marido, y no al padre. En el v. 11, se habla de la casada que habitaba en casa de su marido, y fuera ya de la de su padre. Algunos entienden el primer caso, de la que estando en casa del padre hizo el voto, y antes de cumplirlo, fué entregada al marido : en este caso aunque el padre hubiese confirmado el voto, podía el marido irritarlo luego que lo entendia. De este modo se quitaba toda ocasion y pretexto de que por medio de votos hechos antes del matrimonio, se pusieran al marido cargas y obligaciones que debia él cumplir. S. AUGUST. *Quest. lxx in Num.*

quibus obstrinxerat animam suam : propitius erit ei Dominus.

10. Vidua et repudiata quidquid voverint, reddent.

11. Uxor in domo viri cum se voto constrinxerit et juramento,

12. Si audierit vir, et tacuerit, nec contradixerit sponsioni, reddet quodcumque promiserat.

13. Sin autem extemplò contradixerit, non tenebitur promissionis rea : quia maritus contradixit, et Dominus ei propitius erit.

14. Si voverit, et juramento se constrinxerit, ut per jejunium, vel cæterarum rerum abstinentiam, affligat animam suam, in arbitrio viri erit ut faciat, sive non faciat.

15. Quod si audiens vir tacuerit, et in alteram diem distulerit sententiam : quidquid voverat atque promiserat, reddet : quia statim ut audivit, tacuit.

16. Sin autem contradixerit postquam res-civit, portabit ipse iniquitatem ejus.

17. Iste sunt leges, quas constituit Dominus Moysi, inter virum et uxorem, inter patrem et filiam, quæ in puellari adhuc ætate est, vel quæ manet in parentis domo.

habia obligado su alma : el Señor le será propicio.

10. La viuda y la repudiada cumplirán cualquiera cosa que ofrecieren.

11. Cuando una mujer en la casa de su marido se obligare con voto y con juramento,

12. Si lo oyere el marido, y callare, y no se opusiere á la promesa, cumplirá todo lo que prometió.

13. Mas si se opusiere ¹ luego, no estará obligada á la promesa : porque el marido lo contradijo, y el Señor le será propicio.

14. Si hiciere voto ², y se obligare con juramento á affligir su alma con ayuno, ó con abstinencia de otras cosas, quedará al arbitrio del marido el que lo haga, ó no lo haga.

15. Mas si oyéndolo el marido callare, y dilatare para otro día su parecer : cumplirá ³ todo lo que haya votado ó prometido : por cuanto calló, luego que lo oyó.

16. Mas si contradijere despues que lo supo ⁴, llevará él sobre sí la iniquidad de ella ⁵.

17. Estas son las leyes ⁶, que ordenó el Señor á Moysés, entre el marido y la mujer, entre el padre y la hija, que está aun en edad pueril, ó que permanece en casa de su padre ⁷.

CAPÍTULO XXXI.

Los Madianitas por órden de Dios son pasados á cuchillo, y se reservan solo las doncellas. Los despojos se reparten igualmente entre los que combatieron y el pueblo.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Ulciscere prius filios Israël de Madianitis, et sic colligeris ad populum tuum.

3. Statimque Moyses : ^a Armate, inquit, ex vobis viros ad pugnam, qui possint ultionem Domini expetere de Madianitis.

4. Mille viri de singulis tribubus eligantur ex Israël qui mittantur ad bellum.

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. Venga primero á los hijos de Israël de los Madianitas, y despues serás recogido á tu pueblo ⁸.

3. Y en el mismo punto dijo Moysés : Armad para salir á batalla algunos de vosotros, que puedan ejecutar la venganza del Señor ⁹ sobre los Madianitas.

4. Elijanse mil hombres de cada tribu de Israël que sean enviados á la guerra.

¹ MS. 3. *E sy los dió por baldíos*.

² Aquí Dios desciende de la tesis á la hipótesis, á un ejemplo muy usado, por el cual permite que se juzgue de los demás votos, como de romerías, oraciones, limosnas, penitencias, etc. Porque consta que aquí se trata de cualesquiera votos, y no solo de los de abstinencia, por lo que se dice en los versículos 5, 8, 10, 12. ALÁPIDE y MENOCHIO.

³ MS. A. *Será tenuda*. — 4 LOS LXX dicen μετὰ τὴν ἡμέραν τὴν ἦκουσε, *despues del día, en que lo oyó*.

⁵ Si hubiere alguna culpa en omitir el cumplimiento del voto ó promesa, la culpa recaerá toda sobre el marido, por haber impedido que lo cumpliera la mujer.

⁶ Que deben observarse y guardarse para el decoro de la religion.

⁷ Porque todavía no ha sido emancipada y entregada á su marido.

⁸ Y despues morirás. Esta guerra contra los Madianitas, fué la última que emprendió Moysés un mes antes de su muerte.

⁹ Ordenada por el Señor, y tomada con su auxilio por ser venganza de una injuria hecha á su majestad y gloria, cuando hicieron prevaricar á su pueblo. MENOCHIO y ALÁPIDE.

^a Suprà xxv, 17.

A. T. T. I.

5. Dederuntque millenos de singulis tribubus, id est, duodecim millia expeditorum ad pugnam :

6. Quos misit Moyses cum Phinees filio Eleazari sacerdotis, vasa quoque sancta, et tubas ad clangendum tradidit ei.

7. Cùmque pugnasset contra Madianitas atque vicissent, omnes mares occiderunt,

8. ^a Et reges eorum Evi, et Recem, et Sur, et Hur, et Rebe, quinque principes gentis : Balaam quoque filium Beor interfecerunt gladio.

9. Ceperuntque mulieres eorum, et parvulos, omniaque pecora, et cunctam supellectilem : quidquid habere potuerant depopulati sunt :

10. Tam urbes quàm viculos et castella flamma consumpsit.

11. Et tulerunt prædam, et universa quæ ceperant tam ex hominibus quàm ex jumentis,

12. Et adduxerunt ad Moysen, et Eleazarum sacerdotem, et ad omnem multitudinem filiorum Israël : reliqua autem utensilia portaverunt ad castra in campestribus Moab juxta Jordanem contra Jerichó.

13. Egressi sunt autem Moyses et Eleazar sacerdos, et omnes principes Synagogæ, in occursum eorum extra castra.

14. Iratusque Moyses principibus exercitûs, tribunis, et centurionibus qui venerant de bello,

15. Ait : Cur feminas reservastis ?

16. ^b Nonne istæ sunt, quæ deceperunt filios Israël ad suggestionem Balaam, et prævaricari vos fecerunt in Domino super peccato Phogor, unde et percussus est populus ?

¹ Dios quiso dar particularmente á Phinees la gloria de esta empresa, como premio del zelo que habia mostrado por su honra, cuando atravesó con su puñal al Israelita y á la Madianita. Cap. xxv, 7.

² Esto es, el arca, con las tablas de la ley, propiciatorio y querubines : pues todo esto llevaban consigo, cuando iban á la guerra. ALÁPIDE Y MENOCHO. Arriba cap. xiv, v. 44 se dice que no lo llevaron, sino que el arca se quedó en el campamento, porque aquella batalla la dieron á los Chananeos contra la voluntad de Dios, y así fueron derrotados. MARIANA Y ALÁPIDE. Otros explican la particula *et por id est* : *le entregó los vasos santos*, esto es, *las trompetas para tocar*. VATABLO. ALÁPIDE dice, que Phinees fué á esta expedicion, no como caudillo y comandante de ella, sino como sacerdote presidente de las cosas sagradas. Pero PHILON en el libro primero de la vida de Moysés, y JOSEPHO, lib. iv *Antiquit. c. 6*, dicen que Phinees fué el comandante de aquella guerra. WOUTERS. Ambas opiniones no son incompatibles. — 3 MS. 7. *De la reclamacion.*

⁴ Que no se pudieron salvar con la fuga. Muchos huyeron á las tierras vecinas. Del cap. vi, 1 *de los Jueces* consta, que no fué destruida toda la nacion de los Madianitas.

⁵ Estos probablemente tenian sus ciudades y territorios separados, donde ejercian una autoridad soberana. *Sur* era el padre de la Madianita á quien mató Phinees.

⁶ Y así castigaron á este famoso adivino por el abominable consejo que habia dado á los Moabitas. ¿ Pero como pudieron matarle, si en el cap. xxiv, 25 se dice, *que se levantó Balaám, y se volvió á su lugar*? Quiere decir que bajó del monte, adonde le habia llamado Balác, para que maldijera al pueblo de Israel, con ánimo de retirarse luego á su lugar; pero detenido sin duda en casa de algun amigo, pereció con los Madianitas en pena de su delito. S. AUGUST. *Quest. lxi in Num.* Algunos sienten que era Madianita, lo que nos parece menos fundado. Otros sienten que habiéndose ido á la Mesopotamia, volvió despues á Madián.

⁷ Ó para darles la enhorabuena de la victoria; ó para advertirles que no entrasen en el campamento sin haberse antes purificado; ó para ver como habian cumplido las órdenes que les habian sido dadas de parte de Dios.

⁸ MS. 7. *Si abesiguastes alguna fenbra.* Dejado con vida.

⁹ Con el pecado que cometisteis, cuando os entregásteis á Phogór.

^a Josue xiii, 21. — ^b Suprà xxv, 18.

5. Y dieron mil de cada tribu, esto es, doce mil de tropa ligera para la pelea :

6. Á los cuales envió Moysés con Phinees ¹ hijo de Eleazár el sacerdote, y le entregó los vasos santos ², y las trompetas para tocar ³.

7. Y habiendo combatido con los Madianitas y vencido, mataron á todos los varones ⁴,

8. Y á sus reyes ⁵ Evi, y Recem, y Sur, y Hur, y Rebe, cinco principes de la nacion : mataron tambien á cuchillo á Balaám ⁶ hijo de Beór.

9. Y tomaron sus mujeres, y sus hijos, y todos los ganados, y todos los muebles : saquearon cuanto pudieron alcanzar :

10. Tanto las ciudades como las aldeuelas y castillos las consumió la llama.

11. Y llevaron el botín, y todo cuanto habian tomado tanto de hombres como de bestias,

12. Y lo trajeron á Moysés, y á Eleazár el sacerdote, y á toda la multitud de los hijos de Israel : y llevaron los demás utensilios al campamento en las campiñas de Moáb junto al Jordán enfrente de Jerichó.

13. Y salieron á recibirlos fuera del campamento ⁷ Moysés y Eleazár el sacerdote, y todos los principes de la Synagoga.

14. Y enojado Moysés contra los principes del ejército, tribunos, y centuriones que habian venido de la guerra,

15. Dijo : ¿ Porqué habeis reservado ⁸ las mujeres ?

16. ¿ No son esas, las que por sugestion de Balaám engañaron á los hijos de Israel, y os hicieron prevaricar contra el Señor por el pecado de Phogór ⁹, por cuya causa fué tambien herido el pueblo ?

17. ^a Ergò cunctos interficite quidquid est generis masculini, etiam in parvulis : et mulieres, quæ noverunt viros in coitu, jugulate :

18. Puellas autem et omnes feminas virgines reservate vobis :

19. Et manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominem, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio et septimo.

20. Et de omni præda, sive vestimentum fuerit, sive vas, et aliquid in utensilia præparatum, de caprarum pelibus, et pilis, et ligno, expiabitur.

21. Eleazar quoque sacerdos, ad viros exercitûs qui pugnaverant, sic locutus est : Hoc est præceptum legis, ^b quod mandavit Dominus Moysi :

22. Aurum, et argentum, et æs, et ferrum, et plumbum, et stannum,

23. Et omne, quod potest transire per flamas, igne purgabitur : quidquid autem ignem non potest sustinere, aquâ expiationis sanctificabitur :

24. Et lavabitis vestimenta vestra die septimo, et purificati postea castra intrabitis.

25. Dixit quoque Dominus ad Moysen :

26. Tollite summam eorum quæ capta sunt, ab homine usque ad pecus, tu et Eleazar sacerdos et principes vulgi :

27. Dividesque ex æquo prædam, inter eos qui pugnaverunt egressique sunt ad bellum, et inter omnem reliquam multitudinem.

28. Et separabis partem Domino ab his qui pugnaverunt et fuerunt in bello, unam animam de quingentis, tam ex hominibus quàm ex bobus et asinis et ovibus,

29. Et dabis eam Eleazaro sacerdoti, quia primitiæ Domini sunt.

30. Ex media quoque parte filiorum Israël accipies quinquagesimum caput hominum, et boum, et asinorum, et ovium, cunctorum animantium, et dabis ea Levitis, qui excubant in custodiis tabernaculi Domini.

17. Matad pues á todos cuantos varones hubiere, y aun tambien á los niños ¹ : y degollad las mujeres, que en coito conocieron á hombres :

18. Mas reservaos ² solo las muchachas y todas las doncellas :

19. Y permaneced fuera del campamento siete dias. Quien hubiere muerto á hombre, ó tocado al que fué muerto, se purificará el dia tercero y el séptimo ³.

20. Y de toda la presa, ya fuere vestido, ya vasija, y alguna cosa de pieles ó de pelos de cabra, ó de madera que pueda tener uso, será purificado.

21. Eleazár el sacerdote habló tambien de esta manera á los hombres del ejército, que habian peleado : Este es el precepto de la ley, que mandó el Señor á Moysés :

22. El oro, y la plata, y el cobre, y el hierro, y el plomo, y el estaño,

23. Y todo lo que puede pasar por las llamas, será purificado en fuego : mas todo aquello que no puede sufrir fuego, será santificado con el agua de expiacion :

24. Y lavaréis vuestros vestidos el dia séptimo, y purificados entraréis despues en el campamento.

25. Dijo tambien el Señor á Moysés :

26. Haced un inventario de las cosas que han sido apresadas, desde el hombre hasta la bestia, tú y Eleazár el sacerdote y los principes del pueblo :

27. Y dividirás por partes iguales el botín, entre aquellos que pelearon y salieron á la guerra, y entre toda la multitud restante ⁴.

28. Y separarás una parte para el Señor de aquellos ⁵, que pelearon y se hallaron en la batalla, de quinientas ⁶ una cabeza, tanto de hombres como de bueyes y asnos y ovejas,

29. Y la darás á Eleazár el sacerdote, porque son las primicias del Señor.

30. Asimismo de la otra mitad de los hijos de Israel, de cada cincuenta tomarás una cabeza de los hombres, y de los bueyes, y de los asnos, y de las ovejas, de todos los animales, y los darás á los Levitas, que están de centinela en las guardias del tabernáculo del Señor ⁷.

¹ Á todos los varones, y aun hasta los niños. El Señor en esta ocasion no quiso que se usara de piedad con el sexo y con la edad, que suelen respetarse en otras guerras, por los motivos que se indican en el versículo antecedente.

² Para mujeres primarias ó secundarias de vosotros, ó de vuestros hijos : ó mas probablemente para esclavas. MENOCHO. — 3 Véase el rito particular de semejantes purificaciones en el cap. xix, 11, 12.

⁴ Esta ley de repartimiento de despojos, que señaló aqui Moysés, no se observó siempre bajo la misma regla, por lo mismo que en adelante varió la forma de gobierno en el pueblo de Dios. Véase en el *I Reg.* xxx, 24, la distribucion que señaló David. Pero en todas las naciones cultas y aun bárbaras se advierte, que se señalaba porcion para su religion.

⁵ Tertioque arma patri suspendet capta Quirino,

dijo el poeta latino *Æneid. lib. vi.*

⁶ Esto es, separará para Dios una parte de los despojos, que tocaren á los que entraron en el combate.

⁷ De cada quinientas doncellas una, y lo mismo de los bueyes y demás presa.

⁸ Segun la proporcion de las décimas. Los Levitas tienen aqui uno de cincuenta, y los sacerdotes uno de quinientas. — *a* Judic. xxi, 11. — *c* Levit. vi, 28; xi, 33; xv, 11.

31. Feceruntque Moyses et Eleazar, sicut præceperat Dominus.

32. Fuit autem præda, quam exercitus ceperat, ovium sexcenta septuaginta quinque millia,

33. Boum septuaginta duo millia,

34. Asinorum sexaginta millia et mille :

35. Animæ hominum sexus feminei, quæ non cognoverant viros, triginta duo millia.

36. Dataque est media pars his qui in prælio fuerant, ovium trecenta triginta septem millia quingentæ :

37. Et quibus in partem Domini supputatæ sunt oves sexcentæ septuaginta quinque.

38. Et de bobus triginta sex millibus, boves septuaginta et duo :

39. De asinis triginta millibus quingentis, asini sexaginta unus :

40. De animabus hominum sedecim millibus, cesserunt in partem Domini triginta duæ animæ.

41. Tradiditque Moyses numerum primitiarum Domini Eleazaro sacerdote, sicut fuerat ei imperatum,

42. Ex media parte filiorum Israël, quam separaverat his qui in prælio fuerant.

43. De media verò parte quæ contigerat reliquæ multitudini, id est, de ovibus trecentis triginta septem millibus quingentis,

44. Et de bobus triginta sex millibus,

45. Et de asinis triginta millibus quingentis,

46. Et de hominibus sedecim millibus,

47. Tulit Moyses quinquagesimum caput, et dedit Levitis, qui excubabant in tabernaculo Domini, sicut præceperat Dominus.

48. Cùmque accessissent principes exercitus ad Moysen, et tribuni, centurionesque, dixerunt :

49. Nos servi tui recensuimus numerum pugnatorum, quos habuimus sub manu nostra : et ne unus quidem defuit.

50. Ob hanc causam offerimus in donariis Domini singuli quod in præda auri potuimus invenire, periscelides et armillas, annulos et

31. Y lo hicieron Moysés y Eleazár, como lo habia mandado el Señor.

32. Fué pues el botín que habia tomado el ejército, de ovejas, seiscientas y setenta y cinco mil.

33. De bueyes, setenta y dos mil,

34. De asnos, sesenta y un mil :

35. Personas del sexo femenino, que no habian conocido varones, treinta y dos mil.

36. Y fué dada la mitad ¹ á los que se habian hallado en el combate, de ovejas trescientas y treinta y siete mil y quinientas :

37. De las cuales se contaron para la porcion del Señor seiscientas y setenta y cinco ovejas.

38. Y de los treinta y seis mil bueyes, setenta y dos bueyes :

39. De los treinta mil y quinientos asnos, sesenta y un asnos :

40. De las diez y seis mil almas de hombres, tocaron para porcion del Señor treinta y dos almas ².

41. Y entregó Moysés el número de las primicias del Señor á Eleazár el sacerdote, como le habia sido mandado,

42. De la mitad de los hijos de Israël, que habia separado para aquellos, que se hallaron en el combate.

43. Y de la otra mitad, que habia tocado al resto de la multitud, esto es, de las trescientas treinta y siete mil y quinientas ovejas,

44. Y de los treinta y seis mil bueyes,

45. Y de los treinta mil y quinientos asnos,

46. Y de los diez y seis mil hombres,

47. Tomó Moysés una cabeza por cada cincuenta, y la dió á los Levitas, que estaban de centinela en el tabernáculo del Señor, como lo habia mandado el Señor.

48. Y habiendo acudido á Moysés los príncipes del ejército, y los tribunos, y los centuriones, dijeron :

49. Nosotros tus siervos hemos revistado el número de los combatientes, que hemos tenido bajo de nuestra mano ³ : y ni uno solo ha faltado ⁴.

50. Por esta causa cada uno de nosotros ofrecemos en don al Señor el oro que hemos podido hallar en el despojo, periscelidas ⁵ y brazaletes,

nientos; porque los Levitas llevaban el diezmo de los frutos de la tierra sobre el pueblo; y los sacerdotes tomaban el diezmo del diezmo sobre los Levitas.

1 Y así la parte, que tocó á los combatientes, fué mucho mayor, porque comparados estos con el resto del pueblo alistado, eran en número mucho menor.

2 Esto es, personas. — 3 Esto es, bajo de nuestras órdenes. — 4 Ni siquiera uno ha muerto en la guerra. ALÁPIDE.

5 Los LXX ponen *καδῶνα collar*. Pero la voz griega *periscelides* de nuestra Vulgata significa algun *ornato de las piernas*, de que usaban los Orientales. Las mujeres adornaban sus piernas con varios círculos de oro ó de plata, cuya redondez bajaba en disminucion desde la pantorrilla al tobillo, que servia de apoyo á dichos círculos ó anillos grandes. De aquí provenia, que al tiempo de andar causaban con el movimiento de los piés cierto sonsonete, como de cascabeles, ó campanillas, en lo que tenian mucha gala y ufania. Y así en Isaías III, 16 dice la FERRAR. *Con sus piés cascadeleaban*. Véase CALMET, *Verb.* PERISCELIDES. La palabra hebrea del original *פְּרִסְעֵלִידִים*, tambien indica cosa perteneciente á los piés, de la raíz *פָּרַץ*, dar pasos, andar. En el II Reg. I, 10, se dice expresamente ser ornamento de los brazos el significado de la voz latina *armilla*.

dextralia, ac muraenulas, ut deprecetur pro nobis Dominum.

51. Susceperuntque Moyses et Eleazar sacerdotes omne aurum in diversis speciebus,

52. Pondo sedecim millia septingentos quinquaginta siclos, à tribunis et centurionibus.

53. Unusquisque enim quod in præda rauerat, suum erat.

54. Et susceptum intulerunt in tabernaculum testimonii, in monumentum filiorum Israël coram Domino.

anillos y manillas, y gargantillas ¹, para que ruegues por nosotros al Señor.

51. Y recibieron Moysés y Eleazár el sacerdote todo el oro en diversas especies,

52. En peso de diez y seis mil setecientos y cincuenta siclos ², de los tribunos y centuriones.

53. Porque lo que cada uno habia pillado en el despojo, era suyo ³.

54. Y habiéndolo recibido lo metieron en el tabernáculo del testimonio, por memoria de los hijos de Israël delante del Señor.

CAPÍTULO XXXII.

A los hijos de Rubén y de Gad, y á la media tribu de Manassés, por tener muchos ganados y bestias, se les señala á la otra parte del Jordán el territorio que habian de ocupar.

1. Filii autem Ruben et Gad habebant pecora multa, et erat illis in jumentis infinita substantia. Cùmque vidissent Jazer et Galaad aptas animalibus alendis terras,

2. Venerunt ad Moysen, et ad Eleazarum sacerdotem, et principes multitudinis, atque dixerunt :

3. Ataroth, et Dibon, et Jazer, et Nemra, Hesebon, et Eleale, et Saban, et Nebo, et Beon,

4. Terra, quam percussit Dominus in conspectu filiorum Israël, regio uberrima est ad pastum animalium : et nos servi tui habemus jumenta plurima :

5. Precamurque, si invenimus gratiam coram te, ut des nobis famulis tuis cam in possessionem, nec facias nos transire Jordanem.

6. Quibus respondit Moyses : Numquid fratres vestri ibunt ad pugnam, et vos hic sedebitis?

7. Cur subvertitis mentes filiorum Israël, ne transire audeant in locum, quem eis daturus est Dominus?

8. Nonne ita egerunt patres vestri, quando misi de Cadesbarne ad explorandam terram?

9. Cùmque venissent usque ad Vallem botri, lustratâ omni regione, subverterunt cor

1. Y los hijos de Rubén y de Gad tenian muchos ganados, y poseian en bestias una hacienda inmensa. Y habiendo visto las tierras de Jazér y de Galaad que eran buenas para criar ganados,

2. Vinieron á Moysés, y á Eleazár el sacerdote, y á los príncipes de la multitud, y dijeron :

3. Ataróth, y Dibón, y Jazér, y Nemra, Hesebón, y Eleale, y Sabán, y Nebo, y Beón,

4. Tierra, que hirió ⁴ el Señor á vista de los hijos de Israël, es un país feracísimo para pasto de animales : y nosotros tus siervos tenemos muchísimas bestias :

5. Y te rogamos, si hemos hallado gracia delante de tí, que nos la des á tus siervos en posesion ⁵, y que no nos hagas pasar el Jordán.

6. Á los cuales respondió Moysés : ¿ Por ventura irán vuestros hermanos al combate, y vosotros os estaréis aquí sentados?

7. ¿ Porqué trastornais ⁶ los ánimos de los hijos de Israël, para que no osen pasar al lugar, que les ha de dar el Señor?

8. ¿ Por ventura no hicieron lo mismo vuestros padres, cuando envié desde Cadesbarne á reconocer la tierra?

9. Y despues de haber llegado hasta el Valle del racimo, recorrida toda la tierra, trastorna-

1 MS. A. Y *morenillas*. Véase S. JERÓNIMO, *Epist. ad Marcellam*.

2 Que equivale á un millon, y trescientos y cuarenta mil reales vellon. Véase arriba la página 404, nota 2. Esto manifiesta la riqueza y lujo con que salian á la guerra aquellos pueblos, lo que aun se practica por todas las naciones orientales.

3 Los primeros oficiales del ejército fueron los que hicieron al Señor este presente; porque los otros soldados se quedaron con aquellas alhajas y muebles, que cada uno pudo pillar. Y la presa que se repartió entre todos, fué solamente del despojo, tanto de personas como de bestias, que pudieron conservar con vida.

4 La tierra, que el Señor ha sujetado por mano del pueblo de Israël. Se repite esta historia en el *Deuter. III*, desde el v. 12 aunque mas sucinta.

5 Esto es, para habitar en ella, como se ve por el v. 16. Pero Moysés concibiendo, que no querian pasar el Jordán por temor de los Chananecos, los reprendió severamente, como despues se ve.

6 ¿ Porqué espantais á los otros Israelitas, llenándolos de temor y desaliento, para que no osen pasar á la tierra, que Dios les tiene destinada?

a Suprà III, 24.

filiorum Israël, ut non intrarent fines, quos eis Dominus dedit.

10. Qui iratus juravit, dicens :

11. ^a Si videbunt homines isti, qui ascenderunt ex Ægypto, à viginti annis et supra, terram, quam sub juramento pollicitus sum Abraham, Isaac, et Jacob : et noluerunt sequi me,

12. Præter Caleb filium Jephone Cenezæum, et Josue filium Nun : isti impleverunt voluntatem meam.

13. Iratusque Dominus adversum Israël, circumduxit eum per desertum quadraginta annis, ^b donec consumeretur universa generatio, quæ fecerat malum in conspectu ejus.

14. Et ecce, inquit, vos surrexistis pro patribus vestris, incrementa et alumni hominum peccatorum, ut augetis furorem Domini contra Israël.

15. Quòd si nolueritis sequi eum, in solitudine populum derelinquet, et vos causa eritis necis omnium.

16. At illi propè accedentes, dixerunt : Caulas ovium fabricabimus, et stabula jumentorum, parvulis quoque nostris urbes munitas :

17. Nos autem ipsi armati et accincti pergemus ad prælium ante filios Israël, donec introducamus eos ad loca sua. Parvuli nostri, et quidquid habere possumus, erunt in uribus muratis, propter habitatorum insidias.

18. Non revertemur in domos nostras, usque dum possideant filii Israël hæreditatem suam :

19. Nec quidquam quæremus trans Jordanem, quia jam habemus nostram possessionem in orientali ejus plaga.

20. Quibus Moyses ait : ^c Si facitis quod promittitis, expediti pergite coram Domino ad pugnam :

¹ Algunos dicen, que la particula *si* se pone por *no*; esto es, *no verán*: y otros mas acertados, que es una *aposiopesis* ó reticencia, siendo el sentido: *No sea yo el que soy, si vieren esos hombres la tierra, etc.* El sentido es el mismo.

² No todos los Expositores señalan una misma causa del sobrenombre *Cenezéo* con que se apellidó Caléb. Algunos dicen, que era ya dictado de su padre Jephone; por quanto Othoniel su hermano se llama hijo de Cenez. Josué xiv, 5. Otros quieren que se llamase así desde Cadesbarne, por haberle ya prometido entonces el Señor, que tendría su herencia en los *Cineos*. Josué xiv, 6.

³ Es un hebraismo. Habetis sucedido y entrado en el lugar de vuestros padres, revistiéndoos de la perversidad de sus costumbres, y heredando su dureza y rebeldía, para acrecentar el furor del Señor contra Israël, y hacer que vengan nuevos y mayores castigos sobre él.

⁴ MS. 7. *Erradores*. — 5 MS. 8. *Achaquia*.

⁶ Reedificaremos las ciudades antiguas de los Amorrhéos, á fin que sirvan de resguardo para lo que nos pertenece.

⁷ Para que estén á cubierto de los insultos de los habitadores naturales del país, que son nuestros enemigos.

⁸ MS. 8. *Dallend de Jordan*. Es digna de notarse la palabra hebréa כַּוְעֵבֶר, que en este mismo versículo la primera vez denota la ribera *occidental*, y la segunda la *oriental*; esto es, la una parte y la otra. La causa de esto es, porque esta voz solo significa *tránsito*, sea de una parte, sea de la opuesta.

⁹ FERRAR. *De aquende del yarden al oriente*.

¹⁰ Á la vista y bajo la escolta del Señor, ó delante del arca del Señor.

^a Suprà xiv, 29. — ^b Deut. ii, 14. — ^c Jos. i, 14.

ron el corazon de los hijos de Israël, para que no entraran en los términos, que el Señor les dió.

10. El cual airado juró, diciendo :

11. No verán ^a esos hombres, que subieron de Egipto de veinte años y arriba, la tierra, que con juramento prometí á Abraham, á Isaac, y á Jacob : y no me quisieron seguir,

12. Fuera de Caléb hijo de Jephone Cenezéo ², y Josué hijo de Nun : estos cumplieron mi voluntad.

13. Y enojado el Señor contra Israël, lo llevó dando vueltas por el desierto cuarenta años, hasta que fué consumida toda la generacion, que habia hecho el mal en su presencia.

14. Y hé aquí, dijo, que vosotros os habeis levantado ³ en lugar de vuestros padres, retoños, y alumnos de hombres pecadores ⁴, para acrecentar el furor del Señor contra Israël.

15. Y si no quisiéreis seguirle, abandonará al pueblo en el desierto, y vosotros seréis causa ⁵ de la muerte de todos.

16. Mas ellos acercándose á él dijeron : Fabricaremos ⁶ apriscos de ovejas, y establos para las bestias, y ciudades fuertes para nuestros niños :

17. Mas nosotros mismos armados y ceñidos marcharemos al combate á la frente de los hijos de Israël, hasta que los introduzcamos en sus lugares. Nuestros niños, y todo lo que podemos poseer, se quedarán en ciudades muradas, por causa de las asechanzas ⁷ de los habitadores.

18. No volveremos á nuestras casas, hasta que los hijos de Israël posean su heredad :

19. Ni pretenderemos cosa alguna de la otra parte del Jordán ⁸, porque tenemos ya nuestra posesion en su ribera oriental ⁹.

20. Á los cuales dijo Moisés : Si haceis lo que prometeis, id delante del Señor ¹⁰ expeditos para el combate :

21. Et omnis vir bellator armatus Jordanem transeat, donec subvertat Dominus inimicos suos,

22. Et subjiciatur ei omnis terra : tunc eritis inculpabiles apud Dominum et apud Israël, et obtinebitis regiones, quas vultis, coram Domino.

23. Sin autem quod dicitis, non feceritis, nulli dubium est quin peccetis in Deum : et scitote quoniam peccatum vestrum apprehendet vos.

24. Edificate ergò urbes parvulis vestris, et caulas et stabula ovibus ac jumentis : et quod polliciti estis implete.

25. ^a Dixeruntque filii Gad et Ruben ad Moysen : Servi tui sumus, faciemus quod jubet dominus noster.

26. Parvulos nostros, et mulieres, et pecora, ac jumenta relinquemus in uribus Galaad :

27. Nos autem famuli tui omnes expediti pergemus ad bellum, sicut tu domine loqueris.

28. Præcepit ergò Moyses Eleazaro sacerdoti, et Josue filio Nun, et principibus familiarum per tribus Israël, et dixit ad eos :

29. ^b Si transierint filii Gad et filii Ruben vobiscum Jordanem, omnes armati ad bellum coram Domino, et vobis fuerit terra subjecta : date eis Galaad in possessionem.

30. Sin autem noluerint transire armati vobiscum in terram Chanaan, inter vos habitandi accipiant loca.

31. Responderuntque filii Gad, et filii Ruben : Sicut locutus est dominus servis suis, ita faciemus :

32. Ipsi armati pergemus coram Domino in terram Chanaan, et possessionem jam suscepisse nos confitemur trans Jordanem.

33. ^c Dedit itaque Moyses filiis Gad et Ruben, et dimidiæ tribui Manasse filii Joseph, regnum Sehon regis Amorrhæi, et regnum Og regis Basan, et terram eorum cum uribus suis per circuitum.

34. Igitur extruxerunt filii Gad, Dibon, et Ataroth, et Aroer,

35. Et Etróth, et Sophan, et Jazer, et Jegbaa,

¹ Todos aquellos, que Josué ó yo señalaremos. Las tribus de Gad y de Rubén, y la media de Manassés, componian ciento diez mil quinientos y ochenta combatientes; y del *cap. iv*, 13 de Josué consta, que solos cuarenta mil pasaron el Jordán : y así los setenta mil quinientos y ochenta restantes se quedaron para resguardo de las familias y de los ganados, y para reedificar las ciudades.

² Si Dios no dispone otra cosa : ó con la asistencia del Señor. Este es un hebraismo.

³ No quedará sin castigo vuestra deslealtad y temeridad.

⁴ En el territorio, que se nos destina como en suerte.

⁵ No les permitais quedarse aquí, sino que los obligaréis á que pasen el Jordán, y á que se contenten con la suerte, que les tocara en la tierra de Chanaan.

⁶ Damos un testimonio público, y confesamos delante de todos.

⁷ Reedificaron, repararon; y así se debe entender siempre, que despues se repite aquella palabra.

^a Jos. iv, 12. — ^b Deut. iii, 12. Josue xiii, 8; xxii, 4. — ^c Jos. xxii, 4.

36. Et Bethnemra, et Betharau, urbes multas, et caulas pecoribus suis.

37. Filii verò Ruben aedificaverunt Hesebon, et Eleale, et Cariathaim,

38. Et Nabo, et Baalmeon, versis nominibus, Sabama quoque: imponentes vocabula urbibus, quas extruxerant.

39. ^a Porro filii Machir, filii Manasse, perrexerunt in Galaad, et vastaverunt eam, interfecto Amorrhæo habitatore ejus.

40. Dedit ergò Moyses terram Galaad Machir filio Manasse, qui habitavit in ea.

41. Jaír autem filius Manasse abiit et occupavit vicus ejus, quos appellavit Havoth Jaír, id est, Villas Jaír.

42. Nobe quoque perrexit, et apprehendit Chanath cum viculis suis: vocavitque eam ex nomine suo Nobe.

36. Y á Bethnemrá, y Betharám, ciudades fuertes, y apriscos para sus ganados.

37. Y los hijos de Rubén edificaron á Hesebón, y á Eleale, y á Cariathaim,

38. Y á Nabo, y á Baalmeón, mudándoles los nombres, también á Sabama: poniendo nombres á las ciudades, que habian edificado.

39. Y los hijos de Machír, hijo de Manassés, pasaron á Galaád, y la arruinaron, despues de haber pasado á cuchillo al Amorrhéo habitador de ella.

40. Dió pues Moysés la tierra de Galaád ¹ á Machir ² hijo de Manassés, el cual habitó en ella.

41. Y Jaír hijo de Manassés ³ fué y ocupó sus aldeas, á las cuales llamó Havóth Jaír, esto es, Aldeas de Jaír.

42. Nobe pasó también, y tomó á Chanáth con sus aldehuellas: y llamóla Nobe de su nombre.

CAPÍTULO XXXIII.

Se hace una descripción de las cuarenta y dos mansiones de los Israelitas en el desierto.

1. Hæ sunt mansiones filiorum Israël, qui egressi sunt de Ægypto per turmas suas in manu Moysi et Aaron,

2. Quas descripsit Moyses juxta castrorum loca, quæ Domini jussione mutabant.

3. ^b Profecti igitur de Ramesse mense primo, quintadecimâ die mensis primi, alterâ die Phase, filii Israël in manu excelsa, videntibus cunctis Ægyptiis,

4. Et sepelientibus primogenitos, quos percusserat Dominus (nam et in diis eorum exercuerat ultionem),

5. Castrametati sunt in Soccoth.

6. ^c Et de Soccoth venerunt in Etham, quæ est in extremis finibus solitudinis.

7. ^d Indè egressi venerunt contra Pihahiroth, quæ respicit Beelsephon, et castrametati sunt ante Magdalum.

1. Estas son las mansiones ¹ de los hijos de Israel, que salieron de Egipto por sus escuadrones, por mano ² de Moysés y de Aarón,

2. Las que escribió ³ Moysés segun los lugares de los acampamentos, que mudaban por orden del Señor.

3. Habiendo pues salido de Ramessés los hijos de Israel el mes primero, el dia quince del mes primero al otro dia ⁷ de la Pascua, con mano poderosa viéndolo todos los Egipcios,

4. Y sepultando á los primogénitos, que el Señor habia herido (el cual habia también ejercitado su venganza en sus dioses ⁴),

5. Acamparon en Soccóth.

6. Y de Soccóth vinieron á Ethám, que está en los últimos términos del desierto.

7. Saliendo de allí vinieron enfrente de Pihahiróth, que mira á Beelsephón, y acamparon delante de Mágdalo.

¹ Una parte; porque el resto fué da do á las tribus de Gad y de Rubén.

² En sus descendientes, ó á los descendientes de Machír.

³ De los descendientes de Manassés: así se toma frecuentemente el nombre *hijo* en las Escrituras. Jaír fué hijo de Segúl, nieto de Hesrón, biznieto de Machír, que fué hijo de Manassés.

⁴ MS. 3 y 7. *Las movidas*. MS. 8. *Moranças*. Por mansiones se entienden aquellos lugares, en que los Israelitas por orden de Dios acamparon y permanecieron de asiento, hasta que el Señor por medio de la columna de nube les significaba, que recogieran sus tiendas para ponerse en marcha y pasar adelante. Y S. JERÓNIMO y S. AMBROSIO entienden por ellas los varios grados de virtud, que debemos ejercitar para llegar á la feliz tierra de promision, que es el cielo.

⁵ Bajo la direccion y á la órden.

⁶ Así se ve, que Moysés escribió el Pentateuco, como verdadero autor.

⁷ Esto es, el dia que se siguió al sacrificio del cordero Pascual, que se degollaba el dia catorce por la tarde.

⁸ Porque la misma noche que salieron de Egipto, echó Dios por tierra á los ídolos de Egipto. S. JERÓNIMO, citado por MENOCHIO.

^a Genes. I, 22. — ^b Exod. XII, 37. — ^c Ibid. XIII, 20. — ^d Ibid. XIV, 2.

8. Profectique de Pihahiroth, transierunt per medium mare in solitudinem: ^a et ambulantes tribus diebus per desertum Etham, castrametati sunt in Mara.

9. ^b Profectique de Mara venerunt in Elim, ubi erant duodecim fontes aquarum, et palmæ septuaginta: ibique castrametati sunt.

10. Sed et indè egressi, fixerunt tentoria super mare Rubrum. Profectique de mari Rubro,

11. ^c Castrametati sunt in deserto Sin.

12. Unde egressi, venerunt in Daphca.

13. Profectique de Daphca, castrametati sunt in Alus.

14. Egressique de Alus, ^d in Raphidim fixere tentoria, ubi populo defuit aqua ad bibendum.

15. ^e Profectique de Raphidim, castrametati sunt in deserto Sinai.

16. Sed et de solitudine Sinai egressi, ^f venerunt ad Sepulchra concupiscentiæ.

17. Profectique ^g de Sepulchris concupiscentiæ, castrametati sunt in Haseroth.

18. ^h Et de Haseroth venerunt in Rethma.

19. Profectique de Rethma, castrametati sunt in Remmophares.

20. Unde egressi, venerunt in Lebna.

21. De Lebna, castrametati sunt in Ressa.

22. Egressique de Ressa, venerunt in Ccelatha.

23. Unde profecti, castrametati sunt in monte Sepher.

24. Egressi de monte Sepher, venerunt in Arada.

25. Indè proficiscentes, castrametati sunt in Maccloth.

26. Profectique de Maccloth, venerunt in Thahath.

27. De Thahath, castrametati sunt in Thare.

28. Unde egressi, fixere tentoria in Methca.

29. Et de Methca, castrametati sunt in Hesmona.

30. Profectique de Hesmona, venerunt in Moseroth.

31. Et de Moseroth, castrametati sunt in Benejaacan,

32. ⁱ Profectique de Benejaacan, venerunt in montem Gadgad.

33. Unde profecti, castrametati sunt in Jetebatha.

8. Y marchando de Pihahiróth, pasaron por medio del mar al desierto: y caminando tres dias por el desierto de Ethám, acamparon en Mara.

9. Y partiendo de Mara vinieron á Elim, donde habia doce fuentes de aguas, y setenta palmas: y acamparon allí.

10. Y habiendo salido también de allí, fijaron sus tiendas sobre el mar Bermejo. Y marchando del mar Bermejo,

11. Acamparon en el desierto de Sin.

12. De donde saliendo, fueron á Daphca.

13. Y marchando de Daphca, acamparon en Alús.

14. Y habiendo salido de Alús, fijaron las tiendas en Raphidím, donde faltó al pueblo agua para beber.

15. Y partiendo de Raphidím, acamparon en el desierto de Sinai.

16. Y habiendo salido del desierto de Sinai, vinieron á los Sepulcros de la concupiscencia.

17. Y marchando de los Sepulcros de la concupiscencia, acamparon en Haseróth.

18. Y de Haseróth vinieron á Rethma.

19. Y marchando de Rethma ¹, acamparon en Remmophares.

20. De donde habiendo salido, vinieron á Lebna.

21. De Lebna, acamparon en Ressa.

22. Y habiendo salido de Ressa, vinieron á Ccelatha.

23. De donde marchando, acamparon en el monte de Sephér.

24. Habiendo salido del monte de Sephér, vinieron á Arada.

25. Partiendo de allí, acamparon en Maccióth.

26. Y marchando de Macclóth, vinieron á Thaháth.

27. De Thaháth, acamparon en Tharé.

28. De donde habiendo salido, fijaron las tiendas en Methca.

29. Y de Methca, acamparon en Hesmona.

30. Y marchando de Hesmona, vinieron á Moseróth.

31. Y de Moseróth, acamparon en Benejaacán.

32. Y marchando de Benejaacán, vinieron al monte de Gadgad.

33. De donde marchando, acamparon en Jetebatha.

¹ Entre Rethma y Remmophares está la primera estacion ó acampamento de Cadesbarne, que es uno de los mas célebres, por haber sido enviados desde allí los exploradores; y acaso por esta misma celebridad se omitió en este lugar, ó porque ya se nombra en el v. 36, la segunda vez que hicieron acampamento en este lugar. Muchos creen, que esta vez no acamparon en Cadesbarne, sino solo en Rethma á las cercanías de Cadesbarne, y de allí pasaron á Remmophares.

^a Exod. xv, 22. — ^b Exod. xv, 27. — ^c Exod. xvi, 1. — ^d Exod. xvii, 1. — ^e Exod. xv, 2. — ^f Sup. xi, 34. — ^g Suprà xi, 34. — ^h Sup. xiii, 1. — ⁱ Deut. x, 7.

34. Et de Jetebatha, venerunt in Hebrona.
 35. Egressique de Hebrona, castrametati sunt in Asiongaber.
 36. ^a Indè profecti, venerunt in desertum Sin, hæc est Cades.
 37. Egressique de Cades, castrametati sunt in monte Hor, in extremis finibus terræ Edom.
 38. ^b Ascenditque Aaron sacerdos in montem Hor, jubente Domino: et ibi mortuus est anno quadagesimo egressionis filiorum Israël ex Ægypto, mense quinto, primâ die mensis,
 39. Cùm esset annorum centum viginti trium.
 40. Audivitque Chananæus rex Arad, qui habitabat ad meridiem, in terram Chanaan venisse filios Israël.
 41. Et profecti de monte Hor, castrametati sunt in Salmona.
 42. Unde egressi, venerunt in Phunon.
 43. Profectique de Phunon, castrametati sunt in Oboth.
 44. Et de Oboth, venerunt in Ijeabarim, quæ est in finibus Moabitarum.
 45. Profectique de Ijeabarim, fixere tentoria in Dibongad.
 46. Unde egressi, castrametati sunt in Helmondeblathaim.
 47. Egressique de Helmondeblathaim, venerunt ad montes Abarim contra Nabo.
 48. Profectique de montibus Abarim, transierunt ad campestria Moab, supra Jordanem contra Jericho.
 49. Ibique castrametati sunt de Bethsimoth usque ad Abelsatim in planioribus locis Moabitarum,
 50. Ubi locutus est Dominus ad Moysen:
 51. Præcipe filiis Israël, et dic ad eos: Quando transieritis Jordanem, intrantes terram Chanaan,
 52. Disperdite cunctos habitatores terræ illius: c fringite titulos, et statuas minuite, atque omnia excelsa vastate,

34. Y de Jetebatha, vinieron á Hebrona.
 35. Y habiendo salido de Hebrona, acamparon en Asiongabér.
 36. Marchando de allí, vinieron al desierto de Sin, esta es Cades.
 37. Y habiendo salido de Cades, acamparon en el monte de Hor, en los últimos confines de la tierra de Edóm.
 38. Y subió Aarón el sacerdote al monte de Hor por mandado del Señor: y murió allí el año cuarenta de la salida de los hijos de Israël de Egipto, el mes quinto, el día primero del mes,
 39. Siendo de ciento y veinte y tres años ¹.
 40. Y el Chananéo rey de Arád, que habitaba hácia el mediodía, oyó como los hijos de Israël habian venido á la tierra de Chanaán.
 41. Y marchando del monte de Hor, acamparon en Salmona.
 42. De donde habiendo salido, vinieron á Phunón.
 43. Y marchando de Phunón, acamparon en Obóth.
 44. Y de Obóth, vinieron á Ijeabarím, que está en los confines de los Moabitas.
 45. Y marchando de Ijeabarim, fijaron las tiendas en Dibongád.
 46. De donde habiendo salido, acamparon en Helmondeblathaim.
 47. Y habiendo salido de Helmondeblathaim, vinieron á los montes de Abarím enfrente de Nabo.
 48. Y marchando de los montes de Abarim, pasaron á las campiñas de Moáb, sobre el Jordán enfrente de Jericho.
 49. Y acamparon allí desde Bethsimóth hasta Abelsatim en los lugares mas llanos de los Moabitas,
 50. En donde habló el Señor á Moysés:
 51. Manda á los hijos de Israël, y díles: Cuando hubiéreis pasado el Jordán entrando en la tierra de Chanaán,
 52. Destruid á todos los moradores de aquella tierra ²: quebrad los títulos ³, y desmenuzad ⁴ las estatuas, y asolad todos los altos ⁵,

¹ De aquí consta, que Aarón murió este mismo año, y que tenia tres años mas que Moysés, que murió de ciento y veinte.

Algunos expositores cuentan hasta cuarenta y siete mansiones, que hicieron los Israelitas en sus largos rodeos por el desierto, en el espacio de cuarenta años. Para completar este número recogen de la Historia Divina otros nombres con que se señalan. Nosotros seguimos la opinion corriente de que fueron solamente cuarenta y dos las mansiones, fundados en la autoridad de S. Jerónimo, y en lo que se dice en el v. 1 de este capítulo: *Estas son las mansiones*: quiere decir: *Las mansiones, que los hijos de Israël hicieron en el desierto, son las siguientes*, ó las que aquí referiremos: y en este capítulo solamente se hace mención de cuarenta y dos. Es cosa muy comun en la Escritura señalar un mismo lugar con diversos nombres, á lo que la diversidad ó distancia de los tiempos, ú otras circunstancias pudieron dar lugar.

² Para que no os perviertan con sus malos ejemplos.

³ Los altares y columnas erigidas en honor de los falsos dioses. — ⁴ Reducid á polvo.

⁵ Los lugares altos consagrados á los dioses, en que les erigian aras, columnas, estatuas.

^a Sup. xx, 1. — ^b Sup. xx, 25. Deut. xxxii, 50. — ^c Deut. vii, 5. Judic. ii, 2.

53. Mundantes terram, et habitantes in ea. Ego enim dedi vobis illam in possessionem,
 54. Quam dividetis vobis sorte. Pluribus dabitur latiore, et paucis angustiore. Singulis ut sors ceciderit, ita tribuetur hæreditas. Per tribus et familias possessio dividetur.
 55. Sin autem nolueritis interficere habitatores terræ: qui remanserint, erunt vobis quasi clavi in oculis, et lanceæ in lateribus, et adversabuntur vobis in terra habitationis vestræ:
 56. Et quidquid illis cogitaveram facere, vobis faciam.
 53. Limpiando la tierra, para habitar en ella. Porque yo os la he dado en posesion,
 54. La que os repartiréis por suerte ¹. Á los mas daréis la mas ancha, y á los menos la mas angosta. Á cada uno como le cayere la suerte, así le será dada su heredad. Por tribus y familias se dividirá la posesion.
 55. Mas si no quisiéreis matar á los moradores de la tierra: los que quedaren, serán para vosotros como clavos en los ojos ², y lanzas en los costados, y se os opondrán en la tierra de vuestra morada:
 56. Y todo lo que tenia pensado hacer con ellos, haré con vosotros ³.

CAPÍTULO XXXIV.

Se señalan los términos de la tierra prometida, que debe repartirse por suerte. Nombres de los que deben repartirla.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:
 2. Præcipe filiis Israël, et dices ad eos: Cùm ingressi fueritis terram Chanaan, et in possessionem vobis sorte ceciderit, his finibus terminabitur.
 3. ^a Pars meridiana incipiet à solitudine Sin, quæ est juxta Edom: et habebit terminos contra Orientem mare salsissimum.
 4. Qui circuibunt australem plagam per ascensum Scorpionis, ita ut transeant in Senna, et perveniant à meridie usque ad Cadesbarne, unde egredientur confinia ad villam nomine Adar, et tendent usque ad Asemona.
 5. Ibitque per gyrum terminus ab Asemona
1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:
 2. Manda á los hijos de Israël, y les dirás: Luego que hubiéreis entrado en la tierra de Chanaán, y os hubiere caído por suerte ⁴ en posesion, serán estos sus términos.
 3. La parte del Mediodía comenzará desde el desierto de Sin ⁵, que está cerca de Edóm: y tendrá por términos hácia el Oriente el mar muy salado ⁶.
 4. Los cuales irán rodeando la parte austral por la subida del Escorpion ⁷, de modo que pasarán por Senna, y llegarán desde el Mediodía hasta Cadesbarne, desde donde saldrán los confines hasta una aldea llamada Adar ⁸, y se extenderán hasta Asemona.
 5. Y el término irá dando vuelta desde Asc-

¹ La suerte habia de señalar el sitio ó lugar, donde cada tribu y familia habia de tener el terreno que le tocara; y á proporcion del mayor número de las tribus y familias se habia de señalar tambien mayor ó menor porcion, atendiendo principalmente para esto á la calidad del mismo terreno, como dejamos ya notado.

² Esta es una expresion proverbial y figurada, con la que les da el Señor á entender, que todos aquellos, que por una mal entendida piedad y contra su orden dejaran con vida, quedarían para afligirlos y ejercitarlos, y para hacerlos caer en sus supersticiones idolátricas.

³ Dios permitió el pecado de los que no quisieron acabar con los Chananéos, y los castigó despues haciendo que no pudieran destruirlos, cuando quisieron. Pero Dios lo permitió para bien de los mismos Israelitas, probando de este modo si le eran fieles en la observancia de los mandamientos, teniéndolos diestros en el ejercicio de las armas, y valiéndose de sus enemigos para castigar sus extravíos.

⁴ Y que estuviese cada uno en posesion del territorio, que por suerte le hubiere tocado, serán sus lindes y términos los siguientes.

⁵ Segun el Hebréo: *El desierto de Tsin*. Aquí se halla escrito con *צ* *tsáde*, para distinguirlo del de Sim, del cual ya hemos hablado en el *Éxod. xvi*.

⁶ El mar Salado, ó mar Muerto, llamado tambien lago Asphaltides, donde antes habian estado las ciudades de Pentápolis, que fueron abrasadas con fuego del cielo.

⁷ En el Hebréo *נקרבין* *nghakrabbim*, como nombre propio, llamado así por los muchos escorpiones que allí habia.

⁸ El texto hebréo: *Hasta Asar-Adar*, y parece es el mismo pueblo que el que Josué xv, 3, llama *Hesrón*.

^a Jos. xv, 1.

na usque ad torrentem Ægypti, et maris magni littore finietur.

6. Plaga autem occidentalis à mari magno incipiet, et ipso fine claudetur.

7. Porrò ad septentrionalem plagam à mari magno termini incipient, pervenientes usque ad montem altissimum,

8. À quo venient in Emath usque ad terminos Sedada :

9. Ibuntque confinia usque ad Zephrona, et villam Enan. Ii erunt termini in parte Aquilonis.

10. Indè metabuntur fines contra orientalem plagam de villa Enan usque Sephama,

11. Et de Sephama descendent termini in Rebla contra fontem Daphnim : indè pervenient contra Orientem ad mare Cenereth.

12. Et tendent usque ad Jordanem, et ad ultimum salsissimo claudentur mari. Hanc habebitis terram per fines suos in circuitu.

13. Præcepitque Moyses filiis Israël, dicens : Hæc erit Terra, quam possidebitis sorte, et quam jussit Dominus dari novem tribubus, et dimidiæ tribui.

14. Tribus enim filiorum Ruben per familias suas, et tribus filiorum Gad juxta cognationum numerum, media quoque tribus Manasse,

15. Id est, duæ semis tribus, acceperunt partem suam trans Jordanem contra Jericho ad orientalem plagam.

16. Et ait Dominus ad Moysen :

17. ^a Hæc sunt nomina virorum qui terram vobis dividunt : Eleazar sacerdos, et Josue filius Nun,

18. Et singuli principes de tribubus singulis,

19. Quorum ista sunt vocabula : De tribu Juda, Caleb filius Jephone.

20. De tribu Simeon, Samuel filius Ammiud.

¹ Este parece mas probablemente que era el brazo oriental del Nilo. Otros quieren que fuese un torrente ó arroyo, que entraba en dicho brazo à Rimocorura, el cual dividia las tierras de las tribus de Judá y de Simeón, del desierto y del Egipto. Véase S. JERÓNIMO in *Amos*, cap. iv.

² Del Mediterráneo. Los Griegos le llaman *mar interior*.

³ De manera que los lindes por la parte occidental eran solo las costas del Mediterráneo, que miran al Occidente.

⁴ En el Hebréo se llama monte de los montes, ó el monte *Hor*; pero diverso de aquel en que murió Aarón. Y esta exposicion, que es la mas autorizada, conviene al Libano, llamado así por excelencia, y en el *Deut.* iii, 24, *monte excelente*. Otros sienten que era el monte Amanó : otros el Tauro : otros el Hermón, que se llama tambien *monte de Dios, monte pingüe ó fértil*.

⁵ La fuente de Daphne, segun JOSEPHO, estaba situada cerca del lago de Semecón, al norte del lago de Genesaréth, y es diversa de otra fuente del mismo nombre cerca de Antioquia.

⁶ Este es el célebre lago, que despues fué mas conocido con el nombre de Genesaréth, llamado tambien el mar de Tiberiades ó de Galilea.

⁷ No eran estos los principes de las tribus, que se refieren en el primer capitulo de este libro, sino de los principales y de mayor consideracion que habia en ellas, escogidos por Dios particularmente para que atendieran à este encargo.

^a Jos. xiv, 1, 2.

mona hasta el torrente de Egipto ¹, y se finalizará en la playa del mal grande ².

6. Y la parte occidental comenzará desde el mar grande, y se cerrará con el mismo mar ³.

7. Y por la parte septentrional comenzarán los términos desde el mar grande, llegando hasta el monte altísimo ⁴.

8. Desde el cual vendrán hácia Emáth hasta los términos de Sedada :

9. Y se extenderán los confines hasta Zephrona, y hasta la aldea de Enán. Estos serán los términos por la parte del Septentrion.

10. Desde allí se señalarán los términos por el lado oriental desde la aldea de Enán hasta Sephama,

11. Y desde Sephama descenderán los términos à Rebla enfrente de la fuente de Daphnis ⁵: desde allí llegarán al Oriente hasta el mar de Ceneréth ⁶,

12. Y se extenderán hasta el Jordán, y por último se cerrarán con el mar muy salado. Esta tierra poseeréis con sus términos al contorno.

13. Y mandó Moysés à los hijos de Israël, diciendo : Esta será la Tierra, que poseeréis por suerte, y que mandó el Señor que se diera à las nueve tribus, y à la media tribu.

14. Porque la tribu de los hijos de Rubén con sus familias, y la tribu de los hijos de Gad segun el número de las parentelas, y la media tribu de Manassés,

15. Esto es, dos tribus y media, recibieron su porcion al otro lado del Jordán enfrente de Jerichó hácia la parte del Oriente.

16. Y dijo el Señor à Moysés :

17. Estos son los nombres de los varones que os repartirán la tierra : Eleazár el sacerdote, y Josué hijo de Nun,

18. Y uno de los principes de cada tribu ⁷,

19. Cuyos nombres son estos : De la tribu de Judá, Caléb hijo de Jephone.

20. De la tribu de Simeón, Samuél hijo de Ammiud.

21. De tribu Benjamin, Elidad filius Chaselon.

22. De tribu filiorum Dan, Bocci filius Jogli.

23. Filiorum Joseph de tribu Manasse, Hanniel filius Ephod.

24. De tribu Ephraim, Camuel filius Sephtan.

25. De tribu Zabulon, Elisaphan filius Pharnach.

26. De tribu Issachar, dux Phaltiel filius Ozan.

27. De tribu Aser, Ahiud filius Salomi.

28. De tribu Nephthali, Phedael filius Ammiud.

29. Hi sunt, quibus præcepit Dominus, ut dividerent filiis Israël terram Chanaan.

21. De la tribu de Benjamin, Elidad hijo de Chaselón.

22. De la tribu de los hijos de Dan, Bocci hijo de Jogli.

23. De los hijos de Joseph de la tribu de Manassés, Hanniel hijo de Ephód.

24. De la tribu de Ephraim, Camuél hijo de Sephtán.

25. De la tribu de Zabulón, Elisaphán hijo de Pharnách.

26. De la tribu de Issachár, el caudillo Phaltiel hijo de Ozán.

27. De la tribu de Asér, Ahiúd hijo de Salomi.

28. De la tribu de Néphthali, Phedaél hijo de Ammiúd.

29. Estos son los que mandó el Señor, que repartieran à los hijos de Israël la tierra de Chanaán.

CAPÍTULO XXXV.

Se destinan cuarenta y ocho ciudades para los Levitas, y sus exidos para pastos de sus ganados : de estas se señalan seis, que lo sean de asilo, para los que cometieren homicidio involuntario. Condiciones que lo han de acompañar.

1. Hæc quoque locutus est Dominus ad Moysen in campestribus Moab supra Jordanem, contra Jericho :

2. ^a Præcipe filiis Israël ut dent Levitis de possessionibus suis

3. Urbes ad habitandum, et suburbana earum per circuitum : ut ipsi in oppidis maneant, et suburbana sint pecoribus ac jumentis :

4. Quæ à muris civitatum forinsecus, per circuitum, mille passuum spatio tendentur.

5. Contra Orientem duo millia erunt cubiti, et contra Meridiem similiter erunt duo millia : ad mare quoque, quod respicit ad Occidentem, eadem mensura erit, et septentrionalis plaga æquali termino finietur : eruntque urbes in medio, et foris suburbana.

6. ^b De ipsis autem oppidis, quæ Levitis dabitur, sex erunt in fugitivorum auxilia separata, ut fugiat ad ea qui fuderit sanguinem : et exceptis his, alia quadraginta duo oppida,

7. Id est, simul quadraginta octo cum suburbanis suis.

¹ De la tierra que poseerán por suerte.

² Como cada paso contenia dos codos, es la misma medida esta que la del versículo siguiente. S. JERÓNIMO. En el Hebréo se encuentra alguna dificultad en lo que se dice en este versículo y en el siguiente, sobre lo cual se puede ver el docto P. CALM. y otros Expositores.

³ El derecho del asilo, que establece el Señor por punto de religion, lo conocieron y practicaron los Romanos y los Griegos, y aun lo tuvieron en consideracion hasta las naciones bárbaras é idolátras.

⁴ El que cometiere algun homicidio voluntario.

^a Jos. xxi, 2.— ^b Deut. iv, 11, 12; XIX, 2, 3. Jos. xx, 2.

8. Ipsæque urbes, quæ dabuntur de possessionibus filiorum Israël, ab his, qui plus habent, plures auferentur : et qui minus, pauciores. Singuli juxta mensuram hæreditatis suæ dabunt oppida Levitis.

9. Ait Dominus ad Moysen :

10. Loquere filiis Israël, et dices ad eos : ^a Quando transgressi fueritis Jordanem in terram Chanaan,

11. Decernite quæ urbes esse debeant in præsidia fugitivorum, qui nolentes sanguinem fuderint :

12. In quibus cum fuerit profugus, cognatus occisi non poterit eum occidere, donec stet in conspectu multitudinis, et causa illius judicetur.

13. ^b De ipsis autem urbibus, quæ ad fugitivorum subsidia separantur,

14. Tres erunt trans Jordanem, et tres in terra Chanaan,

15. Tam filiis Israël quam advenis atque peregrinis, ut confugiat ad eas qui nolens sanguinem fuderit.

16. Si quis ferro percusserit, et mortuus fuerit qui percussus est : reus erit homicidii, et ipse morietur.

17. Si lapidem jecerit, et ictus occubuerit : similiter punietur.

18. Si ligno percussus interierit : percussoris sanguine vindicabitur.

19. Propinquus occisi homicidam interficiet : statim ut apprehenderit eum, interficiet.

20. ^c Si per odium quis hominem impulerit, vel jecerit quippiam in eum per insidias :

21. Aut cum esset inimicus, manu percusserit, et ille mortuus fuerit : percussor, homicidii reus erit. Cognatus occisi, statim ut invenerit eum, jugulabit.

¹ MS. A y 8. *Para emparanza*. Y lo mismo se ha de entender en los casos, en que se declarara, que no era reo de sangre ó de homicidio. Véase el *Éxod.* xxi, 13.

² El pariente mas inmediato del muerto tenia derecho de solicitar en justicia el castigo del agresor, y aun de ejecutarlo por su mano, como despues veremos. Pero esto no podia hacerlo impunemente, sino despues de haberse ventilado la causa delante de los jueces; lo que parece se ejecutaba en la ciudad donde se habia cometido el homicidio, v. 25. Cuando alguno, por haber cometido un homicidio, se refugiaba á una de estas ciudades, los jueces le hacian llevar con toda seguridad al lugar donde se habia hecho la muerte, y tomaban las necesarias informaciones hasta substanciar la verdad del hecho : si se hallaba que era inocente, y que el homicidio no habia sido voluntario, se le dejaba en paz, y se le volvia á llevar con una buena escolta, para que ninguno le pudiera ofender, á aquella misma ciudad adonde se habia refugiado; pero si le hallaban culpado, y que el homicidio habia sido voluntario, lo castigaban segun el rigor de la ley con pena capital, que ejecutaba en él el pariente del difunto : el cual en este caso no podia perdonarle la vida, ni recibir dinero por rescate de ella; porque entonces se reputaba como un mero ejecutor de la sentencia, que los jueces habian pronunciado contra el homicida, v. 30.

³ MS. 3. *Omisiano es*.

⁴ MS. 8. *Al homicero*. Este no es un precepto, sino una permission. Si el pariente del difunto se encontraba con el matador antes que este tomara asilo en alguna de las dichas ciudades, podia matarlo impunemente, esto es, sin que por eso pudiera ser castigado en justicia en el fuero externo; pero en el interno quedaba reo delante de Dios, si lo ejecutaba movido de ira, de odio y de venganza. ALÁPIDE.

⁵ Esto es, con malicia, con designio de dañarle, de propósito y de caso pensado; lo que estaba expresamente prohibido. — ⁶ MS. A. *Será culpante*.

^a Deut. xix, 2. Jos. xx, 2. — ^b Deut. iv, 41, 42. Jos. xx, 7, 8. — ^c Deut. xix, 11.

8. Y de estas ciudades, que los hijos de Israel darán de sus posesiones, se tomarán mas de los que tienen mas : y de los que menos, menos. Cada uno dará ciudades á los Levitas á proporcion de su heredad.

9. Dijo el Señor á Moysés :

10. Habla á los hijos de Israel, y les dirás : Cuando hubiéreis pasado el Jordán á la tierra de Chanaán,

11. Determinad qué ciudades deban servir de asilo ¹ para los fugitivos, que sin querer hayan derramado sangre :

12. En las cuales cuando estuviese el refugiado, no podrá matarle el pariente ² del muerto, hasta tanto que se presente delante de la multitud, y sea juzgada su causa.

13. Y de las mismas ciudades, que se separan para asilo de los fugitivos,

14. Habrá tres de la otra parte del Jordán, y tres en la tierra de Chanaán.

15. Tanto para los hijos de Israel como para los extranjeros y peregrinos, para que se acoja á ellas el que sin querer derramare sangre.

16. Si alguno hiriere con hierro, y muriere el herido : será reo de homicidio ³, y él mismo morirá.

17. Si tirare una piedra, y el herido muriere : será castigado del mismo modo.

18. Si llega á morir el que fué herido con palo : será vengado con la sangre del que le hirió.

19. El pariente del muerto matará al homicida ⁴ : luego que lo hubiere á las manos, le matará.

20. Si uno por odio rempujare á un hombre, ó echare sobre él alguna cosa por asechanzas ⁵ :

21. Ó si siendo su enemigo, le hiriere con la mano, y aquel muriere : el agresor, será reo ⁶ de homicidio. El pariente del muerto, luego que le hallare, le matará.

22. Quòd si fortuitu, et absque odio

23. Et inimicitii quidquam horum fecerit,

24. Et hoc audiente populo fuerit comprobatum, atque inter percussorem et propinquum sanguinis quæstio ventilata :

25. Liberabitur innocens de ultoris manu, et reducetur per sententiam in urbem, ad quam confugerat, manebitque ibi, donec sacerdos magnus, qui oleo sancto unctus est, moriatur.

26. Si interfecto extra fines urbium, quæ exilibus deputatæ sunt,

27. Fuerit inventus, et percussus ab eo qui ultor est sanguinis : absque noxa erit qui eum occiderit.

28. Debuerat enim profugus usque ad mortem pontificis in urbe residere. Postquam autem ille obierit, homicida revertetur in terram suam.

29. Hæc sempiterna erunt, et legitima in cunctis habitationibus vestris.

30. Homicida sub testibus punietur : ad unius testimonium nullus condemnabitur.

31. Non accipietis pretium ab eo qui reus est sanguinis, statim et ipse morietur.

32. Exules et profugi ante mortem pontificis nullo modo in urbes suas reverti poterunt :

33. Ne polluatís terram habitationis vestræ, quæ insontium cruore maculatur : nec aliter expiari potest, nisi per ejus sanguinem, qui alterius sanguinem fuderit.

34. Atque ita emundabitur vestra possessio, me commorante vobiscum. Ego enim sum Dominus qui habito inter filios Israël.

22. Mas si por accidente ¹, y no por odio

23. Ni por enemistades hiciere alguna de estas cosas,

24. Y se justificare esto oyéndolo el pueblo, y hubiere sido ventilada la causa de sangre ² entre el matador y el pariente :

25. Será librado el inocente de la mano del vengador ³, y por sentencia se le volverá á la ciudad, adonde se habia refugiado, y se estará allí hasta que muera el sumo sacerdote ⁴, que fué ungido con el óleo santo.

26. Si el matador estando fuera de los términos de las ciudades, que están destinadas para los desterrados,

27. Fuere hallado, y muerto por aquel que es vengador de la sangre : será sin culpa ⁵ el que le matare.

28. Por quanto el fugitivo debia residir en la ciudad hasta la muerte del pontífice. Mas despues que este muriere, el homicida se volverá á su tierra.

29. Estas cosas serán perpetuas ⁶, y se guardarán como ley en todas vuestras moradas.

30. El homicida será castigado por dicho de testigos : ninguno será condenado por testimonio de uno solo ⁷.

31. No recibiréis precio de aquel, que es reo de sangre ⁸, sino que el mismo morirá luego.

32. Los desterrados y fugitivos de ningun modo podrán volver á sus ciudades antes de la muerte del pontífice :

33. No amancilleis ⁹ la tierra de vuestra morada, que se contamina con la sangre de los inocentes : ni puede purificarse de otro modo, que con la sangre de aquel que derramó sangre de otro.

34. Y de esta manera será purificada vuestra tierra, morando yo con vosotros. Porque yo soy el Señor que habito entre los hijos de Israel.

¹ FERRAR. *Y si súbito*. — ² De homicidio. — ³ Del pariente que solicita vengar aquel homicidio.

⁴ Para dar tiempo á la ira de los parientes. Al mismo tiempo se da á entender con esto el sumo respeto, que queria el Señor se tuviera al soberano Pontífice, cuya muerte debia ser tan sensible á todo el pueblo, que pudiese fin á todos los resentimientos particulares. Últimamente no parece, que puede dudarse que el Espíritu Santo quiso figurar con esta ley, que con sola la muerte del verdadero Pontífice Jesucristo podian los hombres recobrar la verdadera libertad y el derecho, que habian perdido de entrar en la patria celestial. *¿Qué significa*, dice S. Gregorio, PAPA, *que el homicida absuelto despues de la muerte del Sumo Pontífice, vuelve á su propia tierra, sino que el linaje humano, que pecando se mató á sí mismo, es desatado de las prisiones de sus pecados, despues de la muerte del verdadero sacerdote, es á saber, nuestro Redentor, y reparado en la posesion del paraíso?* Lib. 1 in *Ezech. hom.* 6.

⁵ Quedará libre de toda culpa en el fuero externo, y se imputará todo al que voluntariamente abandonó el lugar, que le servia de asilo.

⁶ Este es un estatuto y ley que se observará perpetua é inviolablemente en todos los lugares, donde fijáreis vuestra morada.

⁷ Y asi parece que el testimonio de dos bastaba para poderlo condenar.

⁸ De manera que por dinero pueda redimir la pena capital, que merece por el homicidio que ha cometido. N tampoco le recibiréis de los que involuntariamente mataren á un hombre con el fin de volverse á su tierra, y salir de la ciudad que habia sido destinada para refugio antes de la muerte del soberano Pontífice.

⁹ MS. 7. *E non adebbedes*. MS. A. *Enlizedes la tierra*. No dejes sin castigo el homicidio, castigadlo con la muerte del que lo ejecutó. De otra suerte no quedará lavada, ni se purificará la tierra, que quedó profanada con la sangre inocente que se derramó sobre ella : y la consideracion que os debe mover principalmente á esto, es, que yo moro entre vosotros, á quien debéis el mayor respeto y veneracion en todos vuestros procedimientos, atendiendo á que no haya, ni se consienta la menor impureza y profanacion en el lugar de mi morada.

CAPÍTULO XXXVI.

Leyes para que las tribus no se mezclen unas con otras por medio de los matrimonios, y que así no lleguen á confundirse las posesiones, que pertenecen á cada uno.

1. Accesserunt autem et principes familiarum Galaad filii Machir, filii Manasse de stirpe filiorum Joseph : locutique sunt Moysi coram principibus Israël, atque dixerunt :

2. Tibi domino nostro præcepit Dominus ut terram sorte divideres filiis Israël, et ut filiabus Salphaad fratris nostri dares possessionem debitam patri :

3. Quas si alterius tribus homines uxores acceperint, sequetur possessio sua, et translata ad aliam tribum, de nostra hæreditate minuetur.

4. Atque ita fiet, ut cum jubilæus, id est, quinquagesimus annus remissionis advenerit, confundatur sortium distributio, et aliorum possessio ad alios transeat.

5. Respondit Moyses filiis Israël, et Domino præcipiente, ait : Rectè tribus filiorum Joseph locuta est.

6. Et hæc lex super filiabus Salphaad à Domino promulgata est : ^b Nubant quibus volunt, tantum ut suæ tribus hominibus :

7. Ne commisceatur possessio filiorum Israël de tribu in tribum. Omnes enim viri ducent uxores de tribu et cognatione sua :

1. Y llegaron los principes de las familias de Galaad ¹ hijo de Machir, hijo de Manassés de la estirpe de los hijos de Joseph : y hablaron á Moysés en presencia de los principes de Israël ², y dijeron :

2. El Señor te ha mandado á tí que eres nuestro señor, que dividieras la tierra por suerte á los hijos de Israël, y que á las hijas de Salphaad nuestro hermano dieras la posesion que era debida á su padre :

3. Á las que si tomaren por mujeres hombres de otras tribus, las irá siguiendo su posesion ³, y trasladada á otra tribu, se disminuirá de nuestra heredad.

4. Y así sucederá, que cuando viniere el jubileo ⁴, esto es, el año quincuagésimo de remision, se confundirá la distribucion de las suertes, y la posesion de los unos pasará á los otros.

5. Respondió Moysés á los hijos de Israël, y mandándolo el Señor, les dijo : Bien ha hablado la tribu de los hijos de Joseph.

6. Y esta ley acerca de las hijas de Salphaad se promulgó por el Señor : Cásense con quien quieran, con tal que sea con hombres de su tribu ⁵ :

7. Para que no se mezcle la posesion ⁶ de los hijos de Israël de tribu en tribu. Por lo cual todos los varones tomarán mujeres de su tribu y parentela ⁷ :

¹ Algunos dicen, que los que eran cabezas de la familia de Machir se llamaban *principes de las familias de Galaad*, ó establecidas en Galaad, por haber tomado ya su heredad una parte de la tribu de Manassés en los montes de Galaad y en sus contornos. Pero otros sienten y al parecer con fundamento, que se llamaron así, de Galaad hijo de Machir, que lo fué de Manassés, Josté xvii, por cuanto la suerte que se aplicó á las hijas de Salphaad, fué en la tierra de Chanaán : y los que hicieron esta representacion á Moysés, no fueron los que quedaban ya establecidos en Galaad, sino los que lo habian de ser despues en la tierra prometida. Las hijas de Salphaad eran de esta media tribu, y por consiguiente le tocaba tambien á esta el representar, que no fuera enajenado, ni pasase por cualquiera causa á otra tribu el territorio que le pertenecia á ella en las hijas de Salphaad.

² Añaden los LXX : *En presencia del gran sacerdote Eleazár* y de los principes de Israël.

³ Los bienes y territorio que se les aplicare, pertenecerán á los hombres de esta tribu con quienes se casaren ; y por consiguiente serán separados de lo que toca á la nuestra, que quedará defraudada y menoscabada en esta parte.

⁴ En que todas las cosas enajenadas volvian á sus primeros dueños. Temian pues que el derecho del territorio, que se destinaria á las hijas de Salphaad, pasara á la tribu de sus maridos perpetuamente, y sin esperanzas de poderlo incorporar de nuevo en la suya, ni aun el año del jubileo : y añaden, que si se daban muchos ejemplos de estos, como era regular que se dieran, vendrian á confundirse las suertes, que Dios habia de señalar á cada tribu.

⁵ Esta ley se dió para impedir que las tierras de una tribu pasaran á otra ; y así no hablaba sino con las hijas que heredaban á los padres por no tener hermanos. ALÁPIDE.

⁶ MS. 3. *E non se rodce*. FERRAR. *Y no se arrodeará heredad*.

⁷ Esta ley de que todos los hombres se casen con las mujeres de su tribu, y todas las mujeres con los hombres de su tribu, no era universal para todos los hombres y mujeres, sino solo en el caso propuesto á Moysés, esto es, en caso que muriere un hombre sin dejar hijos varones que le heredasen, sino solo hembras, á las cuales se les manda, que se casen con quien quieran, con tal que sea con hombres de su tribu, para que de este modo la herencia que ellas obtengan de su padre, no pase á otra tribu, y así no se confundan las posesiones de una tribu con las de otra, sino que queden separadas. Pero fuera de este único caso podian libremente casarse los de una tribu con

^a Suprà xxvii, 1. — ^b Tob. vii, 14.

8. Et cunctæ feminae de eadem tribu maritos accipient : ut hæreditas permaneat in familiis,

9. Nec sibi misceantur tribus, sed ita maneant

10. Ut à Domino separatæ sunt. Feceruntque filia Salphaad, ut fuerat imperatum :

11. Et nupserunt Maala, et Thersa, et Hegla, et Melcha, et Noa filiis patrum sui

12. De familia Manasse, qui fuit filius Joseph : et possessio, quæ illis fuerat attributa, mansit in tribu et familia patris eorum.

13. Hæc sunt mandata atque judicia, quæ mandavit Dominus per manum Moysi ad filios Israël, in campestribus Moab supra Jordanem contra Jericho.

8. Y todas las mujeres tomarán marido de su tribu : para que la heredad permanezca en las familias,

9. Y no se mezclen entre sí las tribus, antes permanezcan así

10. Como han sido separadas por el Señor. Y lo hicieron las hijas de Salphaad como se les mandó :

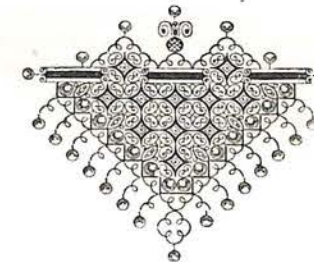
11. Y Maala, y Thersa, y Hegla, y Melcha, y Noa se casaron con los hijos de su tío paterno ¹

12. De la familia de Manassés que fué hijo de Joseph, y la posesion, que les habia sido adjudicada, permaneció en la tribu y familia de su padre.

13. Estos son los mandamientos y los juicios que mandó el Señor por mano de Moysés á los hijos de Israël, en las campiñas de Moáb sobre el Jordán enfrente de Jerichó.

los de otra, y aun á veces con los extranjeros, como se puede probar con muchos ejemplos de la Sagrada Escritura. David de la tribu de Judá se casó con Michól de la de Benjamín : y aun fuera de su tribu se casó con una extranjera, hija del rey de Gessur. Booz de la tribu de Judá se casó con Ruth mujer Moabita. En los jueces cap. xxi, juraron las once tribus, que no darian sus hijas á los de la tribu de Benjamín, lo que no jurarian, si esto les hubiera sido prohibido por alguna ley anterior. Santa Isabel, que era de la tribu de Leví, es llamada por el ángel S. Gabriel, parienta de Nuestra Señora, que era del linaje de David. Esta interpretacion de dicha ley que se restringe solo al caso propuesto á Moysés, la llama *verdadera y sólida* el doctísimo WEINTENAUER, y dice que es abrazada casi de todos los Expositores mas excelentes ; tales son MARIANA, MENOCHIO, CALMET, DUHAMEL, JANSENIÓ DE GANTE, ALÁPIDE y WOUTERS : y estos dos últimos son de opinion, que S. Joseph y la virgen MARIA eran primos hermanos, y que la Señora por ser hija unigénita, y heredera de sus padres, y para cumplir con la sobredicha ley se casó con S. Joseph, como su pariente mas cercano.

¹ Con sus primos hermanos de parte de padre. Lo que parece era permitido entonces, para que se conservara en la misma tribu el orden de las familias y de los bienes, que pertenecian á cada una de ellas. Otros, tomando la palabra *hijos* en el sentido en que se usa frecuentemente en las Escrituras, lo exponen de este modo : *Se casaron con descendientes de su tío paterno*, ó tomaron maridos de la familia del hermano de su padre. Los Levitas, que no entraron en la suerte de la distribucion de la tierra de Chanaán, no estaban sujetos á esta ley ; y así se casaban indiferentemente con mujeres de todas las tribus.



ADVERTENCIA

SOBRE EL DEUTERONÓMIO.

El libro quinto y último del Pentateuco se llama por los Hebreos **אלה הדברים**, *Estas las palabras*, que son las que en el texto original le dan principio. Los Griegos, y con ellos los Latinos le llaman *Deuteronomio*, que quiere decir *segunda Ley*; no porque sean cosas nuevas las que Moisés ordena aquí á su pueblo, sino porque habiendo faltado ya todos aquellos que habian sido alistados para las armas, y que habian oido la ley dada en el monte Sínai, se habia formado un nuevo pueblo de sus hijos; y Moisés tuvo orden del Señor para que intimara á estos de nuevo la ley, y los exhortara eficaz y fervorosamente á su puntual observancia. En esta segunda promulgacion hace Dios una nueva alianza con Israel, cap. xxix, 1, y Moisés estando ya cercano al término de su vida, repite y encarece aquellos mismos avisos, que les deja como un testamento y declaracion de su última voluntad; y para que se mantuviera siempre en pié la observancia y memoria de los divinos Mandamientos, encarga á los reyes, capít. xvii, 18, que luego que entren en posesion de la corona, se hagan escribir el Deuteronomio; ordena tambien que se grave en piedras, cap. xxvii, 2, etc., y por último que se lea al pueblo todos los años sabáticos.

Moisés en las llanuras de Moáb, teniendo en su presencia congregado á todo Israel, le pone á la vista lo que el Señor habia obrado en su favor desde que marchó del monte Sínai, donde habia sido establecida la primera alianza, y donde con tanta solemnidad y estruendo se habia confirmado la ley: y pasando despues á justificar toda su conducta, y lo que habia hecho para gobernarlos y encaminarlos á la tierra de Chanaán, repite la ley con nuevas exposiciones é ilustraciones, y manda su observancia, como condicion puesta por el Señor. Pronuncia terribles castigos y amenazas contra los transgresores; y promete toda suerte de felicidades y bendiciones á los que fielmente la guarden. En un cántico, que profiere antes de morir, pinta con los mas vivos colores las misericordias que habia usado Dios con su pueblo, y la infidelidad y mala correspondencia de este para con él: vaticina la ingratitud con que en lo venidero le corresponderia; el rigor con que el Señor vengaria sus agravios; y por último le asegura de la misericordia y bondad con que le acogeria, cuando arrepentido se convirtiera á él. Nombra á Josué por su sucesor en el gobierno; da la bendicion á todas las tribus; sube al monte Nebo, desde donde dando una ojeada á la tierra prometida, muere en él, y trasladando un Ángel su cuerpo, que entierra en el valle, todo Israel le llora amargamente.

Aunque en muchos lugares de este Libro se ve profetizada la nueva alianza y ley de gracia, y entre las sombras y figuras de la Sinagoga se divisa la grandeza y la gloria de la Iglesia de Jesucristo; pero mas señaladamente en el cap. xviii, 15, en el que promete Moisés á su pueblo un nuevo Profeta y Legislador, encargándole al mismo tiempo que le escuche y le obedezca. Toda la antigua Sinagoga reconoció, que el Profeta prometido por Moisés, era el Mesías; pero los mismos Judíos, que no reconocian á otro, que al Mesías en las palabras de Moisés, desecharon al verdadero Profeta, que es Jesucristo, en quien se ven cumplidas todas las profecias y sombras de la ley antigua. Moisés, por cuya boca hablaba el Espíritu Santo, instruyendo y exhortando como Caudillo y Legislador al pueblo de Israel, hablaba al mismo tiempo con otro nuevo pueblo, que debia tener por cabeza á Jesucristo. Los Cristianos pues debemos tener entendido, que con

nosotros hablan las verdades, bendiciones, amenazas y maldiciones de Moisés : que la dureza de los Israelitas era una imagen de la nuestra, siempre que fuéremos rebeldes á la bondad y misericordia de nuestro divino Legislador ; y que seremos en esto tanto mas culpables, cuanto son sin comparacion mayores y mas copiosas las gracias, que hemos recibido nosotros.

El fundamento con que algunos han pretendido persuadir, que el Deuteronomio se atribuye falsamente á Moisés, no merece consideracion ni respuesta. Véase lo que sobre esto dejamos dicho en la advertencia al Génesis. Ni cabe en ello la menor duda ; y un Católico no puede ignorar, que este es del número de los Libros canónicos de la Escritura, reconocidos por tales en todos tiempos ; primero de la Sinagoga, y despues de toda la Iglesia Cristiana ; y por consiguiente, que es palabra de Dios, la cual debe ser recibida con la mas profunda veneracion, obsequio y humildad.



CAPÍTULO I.

Se hace una recapitulacion de los principales sucesos, que acontecieron á Israel en el desierto por espacio de cuarenta años.

1. Hæc sunt verba, quæ locutus est Moyses ad omnem Israël trans Jordanem in solitudine campestri, contra mare Rubrum, inter Pharan et Thophel et Laban et Haseroth, ubi auri est plurimum :

2. Undecim diebus de Horeb per viam montis Seir usque ad Cadesbarne.

3. Quadragésimo anno, undecimo mense, primâ die mensis locutus est Moyses ad filios Israël omnia quæ præceperat illi Dominus, ut diceret eis :

4. ^a Postquàm percussit Sehon regem Amorrhæorum, qui habitabat in Hesebon : et Og regem Basan, qui mansit in Astaroth et in Edrai,

5. Trans Jordanem in terra Moab. Cœpitque Moyses explanare legem, et dicere :

1. Estas son las palabras, que habló Moisés á todo Israel ¹ de la otra parte ² del Jordán en la campiña del desierto ³, en frente del mar Rojo ⁴, entre Pharán y Thophél y Labán y Haseróth, donde hay muchísimo oro ⁵ :

2. Á once jornadas ⁶ de Horéb por el camino del monte Seir hasta Cadesbarne.

3. En el año cuadragésimo ⁷, en el undécimo mes, el primer dia del mes habló Moisés á los hijos de Israel todas las cosas, que le mandó el Señor que les dijera :

4. Despues que hirió á Sehón rey de los Amorrhéos, que habitaba en Hesebón : y á Og rey de Basán, que moró en Astaróth y en Edrai,

5. De la otra parte del Jordán en la tierra de Moáb. Y comenzó Moisés á explicar ⁸ la ley, y á decir :

1 Obrando Dios un nuevo milagro, hizo que oyeran todos á Moisés ya anciano, aunque se hallasen á no pequeña distancia. Véase el capítulo xxix, 10. A este modo se refiere de S. Antonio de Padua, y S. Vicente Ferrer, y de otros predicadores apostólicos, que su voz fué oída á distancia de muchas leguas. Los Israelitas, que oyeron milagrosamente la voz de Moisés, eran en número de dos ó tres millones. ALÁPIDE.

2 La voz hebrea בעבר, en el paso, que en la Vulgata se traslada trans, y que por respecto á la tierra de Chanaán se puede trasladar, de la otra parte, significa muchas veces cis, antes de pasar el Jordán, porque Moisés no lo pasó. Esta fué una oracion parenética, que hizo Moisés de viva voz al pueblo, y que por expresa orden de Dios escribió por el mismo tiempo, cap. xxxi, 19, y entregó á los sacerdotes como en depósito, para que la guardaran con el mayor desvelo, y la leyeran al pueblo en los tiempos, que allí se señalan.

3 En los llanos de Moáb. Numer. xxii, 1.

4 Aunque á una distancia bien considerable. Moisés hace mencion aquí del mar Rojo, para traer á la memoria los asombrosos milagros, que hizo allí el Señor en favor de su pueblo.

5 Donde hay muchas minas de oro.

6 Que dista once jornadas de Horéb. Aquí se cuentan los dias que caminaron, no los que emplearon en diversas mansiones, con el fin de traerles á la memoria, que hubieran podido llegar en breve tiempo á la tierra prometida, si sus rebeliones no lo hubieran retardado.

7 De la salida de Egipto, y poco antes de la muerte de Moisés, que aconteció el dia séptimo del mes duodécimo.

8 MS. A. A desplanar.

a Num. xxi, 24.

6. Dominus Deus noster locutus est ad nos in Horeb, dicens: Sufficit vobis quòd in hoc monte mansistis:

7. Revertimini, et venite ad montem Amorrhæorum, et ad cætera quæ ei proxima sunt campestris atque montana et humiliora loca contra meridiem, et juxta littus maris, terram Chananæorum, et Libani usque ad flumen magnum Euphraten.

8. En, inquit, tradidi vobis: ingredimini et possidete eam, super qua juravit Dominus patribus vestris, Abraham, Isaac, et Jacob, ut daret illam eis, et semini eorum post eos.

9. Dixitque vobis illo in tempore:

10. ^a Non possum solus sustinere vos: quia Dominus Deus vester multiplicavit vos, et estis hodie sicut stellæ cœli, plurimi.

11. (Dominus Deus patrum vestrorum addat ad hunc numerum multa millia, et benedicat vobis sicut locutus est.)

12. Non valeo solus negotia vestra sustinere, et pondus ac jurgia.

13. Date ex vobis viros sapientes et gnaros, et quorum conversatio sit probata in tribus vestris, ut ponam eos vobis principes.

14. Tunc respondistis mihi: Bona res est, quam vis facere.

15. Tulique de tribus vestris viros sapientes et nobiles, et constitui eos principes, tribunos, et centuriones, et quinquagenarios ac decanos, qui docerent vos singula.

16. Præcepique eis, dicens: Audite illos, et ^b quòd justum est judicate: sive civis sit ille, sive peregrinus.

17. ^c Nulla erit distantia personarum, ita parvum audietis ut magnum: nec accipietis cujusquam personam, quia Dei judicium est.

6. El Señor Dios nuestro nos habló en Horéb, diciendo: Bástaos ¹ que habeis estado en este monte:

7. Volved, é id al monte de los Amorrhéos, y á los demás lugares que le están vecinos, campiñas y montañas, y los mas bajos hácia el Mediodía, y junto á la ribera del mar, á la tierra de los Chananéos, y del Libano hasta el grande rio Euphrates ².

8. Mirad, dijo, que os la he dado: entrad y poseed la tierra, sobre la cual juró el Señor á vuestros padres, Abraham, Isaac, y Jacob, que se la daría á ellos, y á su posteridad despues de ellos.

9. Y os dije en aquel tiempo:

10. No puedo yo solo soportaros ³: porque el Señor Dios vuestro os ha multiplicado, y sois hoy muy muchos, como las estrellas del cielo.

11. (El Señor Dios de vuestros padres añada á este número muchos miles, y os bendiga así como lo dijo.)

12. No puedo yo solo sostener el peso de vuestros negocios y pendencias ⁴.

13. Presentad de entre vosotros varones sabios y experimentados ⁵, cuyo proceder sea aprobado en vuestras tribus, para ponéroslos por caudillos ⁶.

14. Me respondisteis entonces: Buena cosa es, la que quierés hacer.

15. Y tomé de vuestras tribus varones sabios y nobles ⁷, y los establecí por príncipes, tribunos, y centuriones, y cabos de cincuenta, y de diez ⁸, que os instruyeran de cada cosa.

16. Y mandéles, diciendo: Oídlos, y juzgad lo que es justo: ya sea el ciudadano, ya extranjero.

17. Ninguna distincion habrá de personas, del mismo modo oiréis al pequeño que al grande: ni tendréis ⁹ acepcion de persona alguna, porque

¹ MS. 7. *Cumple vos.* MS. 8. *Abonde vos.* Bastante tiempo habeis estado en este monte. Poneos en camino, é id al de los Amorrhéos y á los lugares vecinos en los llanos, en los montes y en los valles, que miran al Mediodía.

² Los términos de la tierra prometida, que aquí se señalan, llegan hasta el Euphrates; y en el *cap. xxxiv de los Números* y en otros lugares son mucho mas reducidos los que se ponen. Por otra parte consta, que los Hebréos nunca extendieron, ni aun en tiempo de Salomón, el lugar de su habitacion hasta el Euphrates. Para satisfacer á esta dificultad, es necesario tener advertido, que fueron dos tierras las que prometió Dios á los Hebréos: una, como hereditaria y propia, en la que habitaron, y esta fué mas reducida, esto es, desde Dan hasta Bersabé, y desde la entrada de Emáth hasta el arroyo de Egipto: y otra, que se extendía hasta el Euphrates, y que solamente fué tributaria de los Hebréos en tiempo de David y de Salomón; y de esta segunda es de la que se habla en este vers. 7. S. AUGUST. *Quæst. xxi in Josue.*

³ El peso de vuestro gobierno, de vuestros negocios y pleitos, v. 12.

⁴ FERRAR. *Vuestras barajas.* — 5 Lo que ejecutó por consejo de su suegro Jethró.

⁶ Y por jueces. — 7 Esto es, principales.

⁸ MS. 8. *E deanes, y cincuanteros.* Así se trasladan en la *Historia general del rey D. Alonso el Sabio, y en el MS. 3.* La FERRARIENSE traslada este versículo: *Y tomé á capitanes de vuestras tribus varones sabios y sabidos, y dí á ellos capitanes sobre vos, mayores de milles, y mayores de cientos, y mayores de cincuenta, y mayores de dieces, y alguaciles á vuestras tribus.*

⁹ El Hebréo: *No temeréis de rostro de varon;* esto es, no trastornaréis la justicia por temor de los poderosos; porque haceis las veces de Dios cuando juzgais, y en Dios no hay acepcion de personas.

^a Exod. XVIII, 18. — ^b Joan. VII, 24. — ^c Levit. XIX, 15; iudæa XVI, 19. Proverb. XXIV, 23. Eccli. XLII, 1. Jacob. II, 1.

Quòd si difficile vobis visum aliquid fuerit, referte ad me, et ego audiam.

18. Præcepique omnia quæ facere deberetis.

19. ^a Profecti autem de Horeb, transivimus per eremum terribilem et maximam, quam vidistis, per viam montis Amorrhæi, sicut præceperat Dominus Deus noster nobis. Cùmque venissemus in Cadesbarne,

20. Dixi vobis: Venistis ad montem Amorrhæi, quem Dominus Deus noster daturus est vobis.

21. Vide terram, quam Dominus Deus tuus dat tibi: ascende et posside eam, sicut locutus est Dominus Deus noster patribus tuis: noli timere, nec quidquam paveas.

22. ^b Et accessistis ad me omnes, atque dixistis: Mittamus viros qui considerent terram: et renuntient per quod iter debeamus ascendere, et ad quas peregre civitates.

23. Cùmque mihi sermo placuisset, misi ex vobis duodecim viros, singulos de tribus suis.

24. Qui cùm perrexissent, et ascendissent in montana, venerunt usque ad Vallem botri: et consideratâ terrâ,

25. Sumentes de fructibus ejus, ut ostenderent ubertatem, attulerunt ad nos, atque dixerunt: Bona est terra, quam Dominus Deus noster daturus est vobis.

26. Et noluitis ascendere, sed increduli ad sermonem Domini Dei nostri

27. ^c Murmurastis in tabernaculis vestris, atque dixistis: Odit nos Dominus, et idcirco eduxit nos de terra Ægypti, ut traderet nos in manu Amorrhæi, atque deleret.

28. Quò ascendemus? Nuntii terruerunt cor nostrum, dicentes: Maxima multitudo est, et nobis statura procerior: urbes magnæ, et ad cælum usque munitæ, filios Enacim vidimus ibi.

29. Et dixi vobis: Nolite metuere, nec timeatis eos:

30. Dominus Deus, qui ductor est vester, pro vobis ipse pugnabit, sicut fecit in Ægypto, cunctis videntibus.

el juicio es de Dios ¹. Mas si alguna cosa os pareciere difícil, dadme á mi parte, y yo la oiré.

18. Y mandé todas las cosas que deberiais hacer.

19. Y partiendo de Horéb, pasamos por un desierto terrible y grandísimo, que habeis visto por el camino del monte del Amorrhéo, como nos lo habia mandado el Señor Dios nuestro. Y como hubiésemos llegado á Cadesbarne,

20. Os dije: Habeis llegado al monte del Amorrhéo, que el Señor Dios nuestro nos ha de dar.

21. Mira la tierra, que te da el Señor tu Dios: sube y poseela, como el Señor Dios nuestro lo prometió á tus padres: no quieras temer, y de nada te espantes.

22. Y os llegásteis á mí todos, y dijisteis ²: Enviemos hombres que reconozcan la tierra: y nos informen por qué camino debemos subir, y á qué ciudades hemos de ir.

23. Y habiéndome parecido bien el aviso, envié de vosotros doce hombres, uno de cada tribu.

24. Los que habiendo partido, y subido á las montañas, llegaron hasta el Valle del racimo: y reconocida la tierra,

25. Tomando de los frutos de ella, para mostrar su fertilidad ³, trajéronlos á nosotros, y dijeron: Buena es la tierra, que el Señor Dios nuestro nos ha de dar.

26. Y no quisisteis subir, sino que incrédulos ⁴ á la palabra del Señor Dios nuestro

27. Murmurásteis en vuestras tiendas, y dijisteis: Nos aborrece el Señor, y por esto nos sacó ⁵ de la tierra de Egipto, para entregarnos en mano del Amorrhéo, y destruírnos.

28. ¿Adónde subiremos? Los mensajeros han aterrado nuestro corazon, diciendo: Muy grande es el gentío que hay, y de estatura mas alta que la nuestra: las ciudades son grandes, y fortificadas hasta el cielo ⁶, hemos visto allí hijos de los Enaceos ⁷.

29. Y os dije: No querais temer, ni hayais miedo de ellos:

30. El Señor Dios que es vuestro conductor, él mismo peleará por vosotros ⁸, como lo hizo en Egipto, viéndolo todos.

¹ Dios es el juez soberano, y vosotros solamente sois sus ministros. Debeis juzgar, no segun vuestro capricho, ó inclinacion, sino segun la inmutable ley de Dios, y segun su interna inspiracion y el sentimiento de vuestra conciencia. Esta es la regla, que él mismo os ha dado para que juzgueis.

² Todo esto nacia de desconfianza en las promesas del Señor, y de rebeldía á sus órdenes; pero como iba vestido de lo que se llama prudencia de la carne, Moisés no conoció entonces la perversidad de sus intenciones, y consintió por eso en la propuesta, que le hicieron tan disimuladamente.

³ MS. 8. *De la su plantia.* — 4 MS. 8. *Descreyestes.* — 5 MS. 7. *Con malquista nos sacó.*

⁶ Y guarnecidas de muros, que llegan hasta el cielo. Expresion hiperbólica con la que se quiere significar, que sus muros eran muy fuertes y muy altos.

⁷ Gigantes, ó descendientes de los gigantes, ó de Enách gigante. ALÁPIDE. Véase la *pág. 423, nota 4*

⁸ LOS LXX, *συνεπιλεμήσει αὐτοὺς μεθ' ἑαυτῶν, los destruirá con vosotros;* palabras que manifiestan que Dios

^a Numer. XIII, 1. — ^b Ibid. XIII, 3; XXXII, 8. — ^c Ibid. XIV, 1, 2.

31. Et in solitudine (ipse vidisti) portavit te Dominus Deus tuus, ut solet homo gestare parvulum filium suum, in omni via per quam ambulastis, donec veniretis ad locum istum.

32. Et nec sic quidem credidistis Domino Deo vestro,

33. ^a Qui præcessit vos in via, et metatus est locum, in quo tentoria figere deberetis, nocte ostendens vobis iter per ignem, et die per columnam nubis.

34. Cùmque audisset Dominus vocem sermonum vestrorum, iratus juravit et ait:

35. ^b Non videbit quispiam de hominibus generationis hujus pessimæ terram bonam, quam sub juramento pollicitus sum patribus vestris:

36. Præter Caleb filium Jephone. Ipse enim videbit eam, et ipsi dabo terram, quam calcavit, et filiis ejus, quia secutus est Dominum.

37. Nec miranda indignatio in populum, cùm mihi quoque iratus Dominus propter vos dixerit: Nec tu ingredieris illuc:

38. Sed Josue filius Nun minister tuus, ipse intrabit pro te. Hunc exhortare et roborare, et ipse sorte terram dividet Israël.

39. Parvuli vestri, de quibus dixistis quòd captivi ducerentur, et filii qui hodie boni ac mali ignorant distantiam, ipsi ingredientur: et ipsis dabo terram, et possidebunt eam.

40. Vos autem revertimini et abite in solitudinem per viam maris Rubri.

41. ^c Et respondistis mihi: Peccavimus Domino: ascendemus et pugnabimus, sicut præcepit Dominus Deus noster. Cùmque instructi armis pergeretis in montem,

42. Ait mihi Dominus: Dic ad eos: ^d Nolite ascendere, neque pugnetis, non enim sum vobiscum: ne cadatis coram inimicis vestris.

43. Locutus sum, et non audistis: sed adversantes imperio Domini, et tumentes superbià, ascendistis in montem.

44. Itaque egressus Amorrhæus, qui habitabat in montibus, et obviàm veniens, persecutus est vos, sicut solent apes persequi: et cecidit de Seir usque Horma.

31. Y en el desierto (tú mismo lo has visto) te llevó el Señor Dios tuyo, como suele llevar un hombre á su hijo pequeño, por todo el camino por donde anduvisteis, hasta llegar á este lugar.

32. Y ni aun así creísteis al Señor Dios vuestro,

33. Que fué delante de vosotros en el camino, y demarcó el lugar en que debíais plantar las tiendas, mostrándoos de noche el camino con fuego ¹, y de día con columna de nube.

34. Y cuando oyó el Señor la voz de vuestros discursos ², indignado juró y dijo:

35. No verá ninguno de los hombres de esta generacion pésima la buena tierra, que con juramento prometí á vuestros padres:

36. Sino Caléb ³ hijo de Jephone. Porque él la verá, y daré la tierra, que pisó, á él y á sus hijos, porque ha seguido al Señor.

37. Ni es extraña la indignacion contra el pueblo, por cuanto enojado el Señor tambien contra mí por causa de vosotros ⁴ dijo: Ni tú entrarás allá:

38. Sino Josué hijo de Nun tu servidor, él entrará por tí. Exhórtale ⁵ á este y aléntale, y él repartirá por suerte la tierra á Israel.

39. Vuestros pequeños, de quienes dijisteis que serian llevados cautivos, y los hijos que hoy no conocen la diferencia del bien y del mal, estos entrarán: y á ellos daré la tierra, y la poseerán.

40. Mas vosotros volved, é id al desierto por el camino del mar Rojo.

41. Y me respondisteis: Hemos pecado contra el Señor: subiremos y peharemos, como lo ha mandado el Señor Dios nuestro. Y cuando armados os encaminábais hácia el monte,

42. Me dijo el Señor: Diles: No querais subir, ni peleéis, pues no estoy con vosotros: no sea que perezcais delante de vuestros enemigos.

43. Os lo dije, y no lo oísteis: sino que oponiéndoos al mandamiento del Señor, é hinchados de soberbia ⁶ subisteis al monte.

44. Por lo que habiendo salido el Amorrhéo, que habitaba en los montes, y viniéndoos al encuentro, os persiguió, como suelen perseguir las abejas ⁷: y os acuchilló desde Seir hasta Horma.

nos ayuda de tal suerte, que quiere que nosotros hagamos tambien lo que es de nuestra parte. S. AUGUST. *Quæst. 1 in Deuter.*

¹ Con la columna de fuego. — ² Vuestras murmuraciones.

³ Y en él se comprende tambien Josué, v. 38, *Núm.* xiv, 30.

⁴ La dureza é incredulidad del pueblo fué una ocasion de duda para Moisés, no de sí podría, sino de si querría Dios hacer lo que habia prometido; y esta duda la manifestó mas en las *aguas de la contradicción*, y por esto le privó de entrar en la tierra de Chanaan. Y así este es un argumento de menor á mayor, como si dijera: Si á mí por esta falta me castigó el Señor con tanto rigor, ¿qué maravilla es, que se indignase contra un pueblo, que habia dado muestras tantas veces de una dureza é incredulidad inflexible?

⁵ Dale todos los avisos necesarios. — ⁶ MS. 7. *E sobervias.*

⁷ MS. 3. *Se enxambran.* Á los que las inquietan, ó se atreven á mover de algun modo ó á registrar sus colmenas.

a Exod. xiii, 21. *Núm.* xiv, 14. — *b* *Núm.* xiv, 23. *Psal.* xciv, 11. — *c* *Núm.* xiv, 40. — *d* *Ibid.* xiv, 42.

45. Cùmque reversi ploraretis coram Domino, non audivit vos, nec voci vestræ voluit acquiescere.

46. Sedistis ergò in Cadesbarne multo tempore.

45. Y como despues de haber vuelto lloráseis delante del Señor, no os oyó, ni quiso condescender con vuestra voz.

46. Por eso os estuvisteis parados en Cadesbarne mucho tiempo ¹.

CAPÍTULO II.

Manda Dios á los Israelitas, que no pasen por los términos de la Iduméa. Se refiere aquí la victoria que consiguieron de Schön rey de Hesebón; y otros beneficios con que el Señor distinguió á su pueblo.

1. Profectique indè venimus in solitudinem, quæ ducit ad mare Rubrum, sicut mihi dixerat Dominus: et circuivimus montem Seir longo tempore.

2. Dixitque Dominus ad me:

3. Sufficit vobis circuire montem istum: ite contra Aquilonem:

4. Et populo præcipe dicens: Transibitis per terminos fratrum vestrorum filiorum Esaù, qui habitant in Seir, et timebunt vos.

5. Videte ergò diligenter ne moveamini contra eos. Neque enim dabo vobis de terrarum quantum potest unius pedis calcare vestigium, quia in possessionem Esaù dedi montem Seir.

6. Cibos emetis ab eis pecunià, et comedetis: aquam emptam haurietis, et bibetis.

7. Dominus Deus tuus benedixit tibi in omni opere manuum tuarum: novit iter tuum, quomodo transieris solitudinem hanc magnam, per quadraginta annos habitans tecum Dominus Deus tuus, et nihil tibi defuit.

8. Cùmque transissemus fratres nostros filios Esaù, qui habitabant in Seir, per viam campestrum de Elath, et de Asiongaber, venimus ad iter, quod ducit in desertum Moab.

9. ^a Dixitque Dominus ad me: Non pugnes contra Moabitas, nec in eas adversus eos prælium: non enim dabo tibi quidquam de terra

1. Y partiendo de allí llegamos al desierto, que va al mar Rojo, como el Señor me lo habia dicho: y rodeamos el monte de Seir ² largo tiempo.

2. Y me dijo el Señor:

3. Harto habeis rodeado este monte, id hácia el Septentrion:

4. Y manda al pueblo, diciendo: Pasaréis por los confines de vuestros hermanos los hijos de Esaù, que habitan en Seir, y os temerán ³.

5. Mas vosotros guardaos bien de moveros contra ellos ⁴. Porque no os daré de su tierra ni siquiera lo que puede pisar la huella de un pié, por cuanto di á Esaù en heredad el monte de Seir.

6. Comprareis de ellos por dinero los víveres, y comeréis ⁵: sacareis el agua ⁶ comprada, y beberéis.

7. El Señor Dios tuyo te bendijo en toda obra de tus manos: conoció tu camino ⁷, como has pasado este gran desierto, morando contigo el Señor Dios tuyo por espacio de cuarenta años, y nada te ha faltado.

8. Y luego que pasamos de nuestros hermanos los hijos de Esaù, que habitaban en Seir, por el camino de la campiña de Elath, y de Asiongaber, llegamos al camino, que conduce al desierto de Moab ⁸.

9. Y el Señor me dijo: No pelees contra los Moabitas ⁹, ni entres en batalla con ellos: porque no te daré nada de su tierra, por

¹ Despues que volvieron los que habian ido á reconocer la tierra.

² Estos son los montes de la Iduméa, que no sin fundamento tomaron este nombre de Esaù, que se llamó tambien *Edóm* y *Seir*, esto es, rojo y vellosos.

³ En el *cap.* xx, 21 de los *Números* se dice, que el rey de Edóm negó el paso á los Israelitas por la Iduméa; pero despues movido sin duda de los prodigios, que obraba el Señor en favor de su pueblo, le dejó pasar por los confines de su reino.

⁴ Que no los inquieteis, ni os revolvais contra ellos para hacerles guerra. En el texto hebreo אֲלִי־תַחַרְוּ, *no guerreéis*. La raíz de este verbo es חָרַר, y de aquí tuvo su origen la palabra castellana *guerra* y *guerrear*.

⁵ Aunque tenían el maná, podian comer tambien otros manjares.

⁶ Pagaréis lo que sea justo, porque os permitan sacar agua de sus pozos para beber.

⁷ No te ha abandonado en todo tu camino, antes bien te ha asistido: te gobernó y prosperó, y en él te hizo varios beneficios. MEXICHO. En este mismo sentido se dice en el *Salm.* i, 6. *Conoce el Señor el camino de los justos.*

⁸ Moisés refiere aquí por modo de compendio su dilatado viaje, y se han de suplir aquí muchas mansiones, que se han expresado ya en sus lugares.

⁹ La ciudad de Ar, situada á la orilla de Arnón, era la capital de los Moabitas, y en ella se entiende todo el país.

a Numer. xxi, 13.

A. T. T. 1.

eorum, quia filiis Loth tradidi Ar in possessionem.

10. Enim primi fuerunt habitatores ejus, populus magnus, et validus, et tam excelsus, ut de Enacim stirpe,

11. Quasi gigantes crederentur, et essent similes filiorum Enacim. Denique Moabitæ appellent eos Emim.

12. In Seir autem prius habitaverunt Horrhæi, quibus expulsis atque deletis, habitaverunt filii Esaü, sicut fecit Israël in terra possessionis suæ, quam dedit illi Dominus.

13. Surgentes ergò ut transiremus torrentem Zared, venimus ad eum.

14. Tempus autem, quo ambulavimus de Cadesbarne usque ad transitum torrentis Zared, triginta et octo annorum fuit: donec consumeretur omnis generatio hominum bellatorum de castris, sicut juraverat Dominus:

15. Cujus manus fuit adversum eos, ut interirent de castrorum medio.

16. Postquam autem universi ceciderunt pugnatores,

17. Locutus est Dominus ad me, dicens:

18. Tu transibis hodie terminos Moab, urbem nomine Ar:

19. Et accedens in vicina filiorum Ammon, cave ne pugnes contra eos, nec movearis ad prælium: non enim dabo tibi de terra filiorum Ammon, quia filiis Loth dedi eam in possessionem.

20. Terra gigantum reputata est: et in ipsa olim habitaverunt gigantes, quos Ammonitæ vocant Zomzommim.

21. Populus magnus, et multus, et proceræ longitudinis, sicut Enacim, quos delevit Dominus à facie eorum: et fecit illos habitare pro eis,

22. Sicut fecerat filiis Esaü, qui habitant in Seir, delens Horrhæos, et terram eorum illis tradens, quam possident usque in præsens.

23. Hevæos quoque, qui habitabant in Haserim usque Gazam, Cappadoces expulerunt: qui egressi de Cappadocia deleverunt eos, et habitaverunt pro illis.

1 אַמִּימִי, quiere decir *terribles*. De donde se infiere, que hubo gigantes aun despues del diluvio; y de la existencia de ellos tomaron ocasion los Griegos de inventar tantas fábulas.

2 MS. 8. *Empujados*. Esto se debe entender de los dominios de Sehón y de Og que poseian los Israelitas, y tambien de las posesiones que habian de tener; pues Moysés por espíritu profético hablaba de lo venidero como de lo pasado.

3 MS. 3. *Se enfeneció*. Hasta tanto que pereciesen todos los que habian salido de Egipto, que podian llevar armas y pelear, y que como tales estaban alistados en el encabezamiento que hizo Moysés.

4 Quiere decir: *abominables, malvados*. Se cree, que son los mismos que se llaman *Zuzim* en el *Genes. xiv.* 5. Moysés hace mencion aquí de estos gigantes para alentar á los Israelitas, y hacerles entender, que sin dificultad triunfarian de ellos, asistidos del poder y socorro del Señor; y es como si les dijera: Si los Iduméos descendientes de Esaü, y los Moabitas y Ammonitas descendientes de Loth pudieron echar á aquellos gigantes de esta tierra, vosotros, que sois hijos de Abraham y de Jacob, ¿no podréis con mas motivo echar y sojuzgar á los Chananéos?

5 De los Ammonitas.

6 Estos coligados con los Philistéos, invadieron á los Hevéos, y se apoderaron de sus dominios hasta Gaza. *Judic. xvi.* Sobre los Cappadocios véase el *Genes. x. 14.* En estos ejemplos manifiesta el Señor, que él es dueño de los reinos, y dispone de ellos segun su beneplácito, poniendo en ellos á unas naciones en lugar de otras.

cuanto he dado á Ar por posesion á los hijos de Loth.

10. Sus primeros pobladores fueron los Emiméos¹, pueblo grande y fuerte, y de estatura tan alta, que como de la raza de Enacim,

11. Eran tenidos por gigantes, y semejantes á los hijos de los Enacéos. Finalmente los Moabitas los llaman Emiméos.

12. Mas en Seir habitaron antes los Horrhéos: y habiendo sido estos arrojados² y destruidos, habitaron los hijos de Esaü, como hizo Israel en la tierra de su posesion, que le dió el Señor.

13. Levantándonos pues para pasar el torrente de Zared, llegamos á él.

14. Y el tiempo, que anduvimos desde Cadesbarne hasta el paso del torrente de Zared, fué de treinta y ocho años: hasta tanto que se acabó³ toda la generacion de hombres guerreros del campamento, como lo habia jurado el Señor:

15. Cuya mano fué contra ellos, para que perecieran de enmedio del campamento.

16. Y despues que murieron todos los hombres peleadores,

17. Me habló el Señor, diciendo:

18. Tú pasarás hoy los términos de Moab, á una ciudad que tiene por nombre Ar:

19. Y llegándote á las cercanias de los hijos de Ammón, guárdate de combatir contra ellos, ni te muevas á batalla: porque nada te daré de la tierra de los hijos de Ammón, por cuanto la di en posesion á los hijos de Loth.

20. Tierra de gigantes ha sido reputada: y antiguamente habitaron en ella los gigantes, que los Ammonitas llaman Zomzomméos⁴.

21. Pueblo grande, y numeroso, y de alta estatura, como los Enacéos, los cuales destruyó el Señor delante de ellos⁵: é hizo que poblasen la tierra en su lugar,

22. Como lo habia hecho con los hijos de Esaü, que habitaban en Seir, destruyendo á los Horrhéos, y entregándoles la tierra de ellos, que poseen hasta hoy.

23. A los Hevéos, que habitaban en Haserim hasta Gaza, los echaron tambien los Cappadocios⁶, los cuales habiendo salido de Cappadocia los destruyeron, y habitaron en lugar de ellos.

24. Surgite, et transite torrentem Arnon: ecce tradidi in manu tua Sehon regem Hesebon Amorrhæum, et terram ejus incipe possidere, et committe adversus eum prælium.

25. Hodie incipiam mittere terrorem atque formidinem tuam in populos, qui habitant sub omni coelo: ut audito nomine tuo paveant, et in morem parturientium contremiscant, et dolore tencantur.

26. ^a Misi ergò nuntios de solitudine Cadesmoth ad Sehon regem Hesebon verbis pacificis, dicens:

27. Transibimus per terram tuam, publicè gradiemur viâ: non declinabimus neque ad dexteram, neque ad sinistram.

28. Alimenta pretio vende nobis, ut vescamur: aquam pecuniâ tribue, et sic bibemus. Tantùm est ut nobis concedas transitum,

29. Sicut fecerunt filii Esaü, qui habitant in Seir, et Moabitæ, qui morantur in Ar: donec veniamus ad Jordanem, et transeamus ad terram, quam Dominus Deus noster daturus est nobis.

30. Noluitque Sehon rex Hesebon dare nobis transitum: quia induraverat Dominus Deus tuus spiritum ejus, et obfirmaverat cor illius, ut traderetur in manus tuas, sicut nunc vides.

31. Dixitque Dominus ad me: ^b Ecce cœpi tibi tradere Sehon, et terram ejus, incipe possidere eam.

32. Egressusque est Sehon obviam nobis cum omni populo suo ad prælium in Jasa.

33. Et tradidit eum Dominus Deus noster nobis: percussimusque eum cum filiis suis et omni populo suo.

34. Cunctasque urbes in tempore illo cepimus, interfectis habitatoribus earum, viris ac mulieribus et parvulis. Non reliquimus in eis quidquam.

35. Absque jumentis, quæ in partem venire prædantium: et spoliis urbium, quas cepimus

36. Ab Aroer, quæ est super ripam torrentis Arnon, oppido quod in valle situm est, usque Galaad. Non fuit vicus et civitas, quæ nostras effugeret manus: omnes tradidit Dominus Deus noster nobis.

24. Levantaos¹, y pasad el torrente de Arnón: mira que he puesto en tu mano á Sehón Amorrhéo rey de Hesebón; comienza pues á poseer su tierra, y entra en batalla² con él.

25. Hoy comenzaré á poner tu terror y espanto en los pueblos, que habitaban debajo de todo el cielo: para que oido tu nombre se pongan des-pavoridos, y como las mujeres que están de parto tiemblen, y sean poseidos de dolor.

26. Envié pues mensajeros desde el desierto de Cademóth á Sehón rey de Hesebón con palabras de paz³, diciendo:

27. Pasaremos por tu tierra, iremos por el camino real: no torceremos ni á la derecha, ni á la izquierda.

28. Véndenos los víveres por su precio, para que comamos: danos agua por dinero, y así beberemos. Solo está en que nos concedas paso,

29. Como lo han hecho los hijos de Esaü, que habitan en Seir⁴, y los Moabitas, que moran en Ar: hasta que lleguemos al Jordán, y pasemos á la tierra, que el Señor Dios nuestro nos ha de dar.

30. Y Sehón rey de Hesebón no quiso darnos paso⁵: porque el Señor tu Dios habia endurecido su espíritu, y le habia obstinado el corazon, para que fuera puesto en tus manos, como ahora lo ves.

31. Y dijome el Señor: Hé aquí que he comen-zado á entregarte á Sehón, y su tierra, comienza á poseerla.

32. Y salió Sehón á nuestro encuentro con todo su pueblo para pelear en Jasa.

33. Y el Señor Dios nuestro nos le entregó: y lo derrotamos con sus hijos y todo su pueblo.

34. Y tomamos en aquel tiempo todas sus ciudades, quitando la vida á sus moradores, hombres y mujeres y niños. Nada dejamos en ellas.

35. Salvo las bestias, que vinieron á poder de los saqueadores: y los despojos de las ciudades, que tomamos⁶

36. Desde Aroer, que está sobre la ribera del torrente de Arnón, ciudad que está situada en el valle, hasta Galaad. No hubo aldea ni ciudad, que escapara⁷ de nuestras manos: todas nos las entregó el Señor Dios nuestro.

1 Esta es una expresion hebrea, como ya hemos notado: *Prevenios, estad á punto para pasar, etc.*

2 MS. 7. *Cometed la batalla.*

3 Mas antes de declarar la guerra á Sehón, ofrecedle la paz, y rogadle, que os dé paso por sus tierras.

4 Al principio les negaron el paso; pero despues se lo concedieron por sus fronteras, y les permitieron tomar víveres, que pagaron de *supr.* vv. 4, 6. Véase arriba la nota al v. 4. Algunos creen que estos hijos de Esaü moradores de Seir, que concedieron á los Israelitas el paso, son diferentes de los Iduméos, que se lo negaron.

5 Lo que prueba la justicia de esta guerra. Los delitos de este rey le hicieron digno de que Dios le abandonara á las tinieblas de su propio espíritu, y le negara la luz que podia hacerle conocer lo que le era mas ventajoso en tales circunstancias, y mas conforme al carácter de su persona. Véase lo que dejamos ya dicho en el *Éxodo* sobre la ceguedad y obstinacion de Pharaón. — 6 MS. 7. *Que prendimos.* — 7 MS. 3. *Que se mamparase de nosotros.*

^a Num. xxi. 21. — ^b Amos ii. 9.

37. Absque terra filiorum Ammon, ad quam non accessimus : et cunctis quæ adjacent torrenti Jeboc, et urbibus montanis, universistique locis, à quibus nos prohibuit Dominus Deus noster.

37. Excepto la tierra de los hijos de Ammón ¹, à la que no llegamos : y todo lo adyacente al torrente de Jebóc, y las ciudades de las montañas, y todos los lugares que nos vedó ² el Señor Dios nuestro.

CAPÍTULO III.

Se reparten los territorios de los reyes de Sehón y Og entre las tribus de Rubén y de Gad, y la media de Manassés. Ruega Moisés al Señor, que le conceda entrar en la tierra de promision, y el Señor se lo niega.

1. Itaque ^a conversi ascendimus per iter Basan : egressusque est Og rex Basan in occursum nobis cum populo suo ad bellandum in Edrai.

2. Dixitque Dominus ad me : Ne timeas eum : quia in manu tua traditus est cum omni populo ac terra sua : faciesque ei ^b sicut fecisti Sehon regi Amorrhæorum, qui habitavit in Hesebon.

3. ^c Tradidit ergò Dominus Deus noster in manibus nostris etiam Og regem Basan, et universum populum ejus : percussimusque eos usque ad internecionem,

4. Vastantes cunctas civitates illius uno tempore. Non fuit oppidum, quod nos effugeret : sexaginta urbes, omnem regionem Argob regni Og in Basan.

5. Cunctæ urbes erant munitæ muris altissimis, portisque et vectibus, absque oppidis innumeris, quæ non habebant muros.

6. Et delevimus eos, sicut feceramus Sehon regi Hesebon, disperdentes omnem civitatem, virosque ac mulieres et parvulos :

7. Jumenta autem et spolia urbium diripimus.

8. Tulimusque illo in tempore terram de manu duorum regum Amorrhæorum, qui erant trans Jordanem : à torrente Arnon usque ad montem Hermon,

9. ^d Quem Sidonii Sarion vocant, et Amorrhæi Sanir :

10. Omnes civitates, quæ sitæ sunt in planitie, et universam terram Galaad et Basan usque ad Selcha et Edrai civitates regni Og in Basan.

1. Por lo cual volviendo subimos por el camino de Basán : y nos salió al encuentro Og rey de Basán con su pueblo para pelear en Edrai.

2. Y me dijo el Señor : No le temas, porque en tu mano está entregado con todo su pueblo y su tierra : y le tratarás como trataste à Sehón rey de los Amorrhéos, que habitaba en Hesebón.

3. Entregó pues tambien el Señor Dios nuestro en nuestras manos à Og rey de Basán, y à todo su pueblo : y los pasamos à cuchillo hasta acabar con todos,

4. Destruyendo à un mismo tiempo todas sus ciudades. No hubo ciudad que se nos escapara : sesenta ciudades, toda la region de Argób ³ del reino de Og en Basán.

5. Todas las ciudades estaban fortificadas con muros muy altos, y con puertas y barras ⁴, sin contar innumerables pueblos que no tenían muros.

6. Y los exterminamos, como habíamos hecho con Sehón rey de Hesebón, acabando en toda ciudad con hombres y mujeres y niños :

7. Y pillamos ⁵ las bestias y los despojos de las ciudades.

8. Y tomamos en aquel tiempo la tierra de mano de dos reyes Amorrhéos, que estaban de la otra parte del Jordán : desde el torrente de Arnon hasta el monte Hermón,

9. À quien los Sidonios llaman Sarión, y los Amorrhéos Sanir ⁶ :

10. Todas las ciudades, que están situadas en la llanura, y toda la tierra de Galaad y de Basán hasta Selcha y Edrai ciudades del reino de Og en Basán.

1 En el cap. xiii de Josué se lee, que este territorio fué adjudicado à la tribu de Gad : se llama tierra de los hijos de Ammón ó de los Ammonitas, porque fueron estos los primeros que la poblaron, despues que fué invadida y ocupada de todas partes por los Amorrhéos.

2 À los cuales nos mandó el Señor que no tocásemos. De Jebóc véase el Genes. xxxii.

3 El nombre Argób se deriva del hebreo ארגוב; y el texto samaritano en lugar de Argób lee Rigoba, que significa tierra fértil y de riego. Y EUSEBIO dice, que esta ciudad de Argób ó Rugaba distaba quince millas de Gerara à la parte occidental, y se contenia dentro de los límites del reino de Basán.

4 FERRAR. Y cerradero. — 5 FERRAR. Preamos à nos.

6 En el cap. iv, 48, se le da tambien el nombre de Sión ó Sehón como leen los Griegos. En el Salm. xli, 7, se lee en plural el nombre Hermón, lo que denota que era una cadena de montes con varios picos ó laderas, que tomaban diferentes nombres segun la situacion de cada una de ellas : tales son los nombres Sanir, Baül, Hermón, Sehón.

a Num. xxi, 33. Infrà xxix, 7. — b Num. xvi, 34. — c Ibid. xxi, 35. — d Infrà iv, 48.

11. Solus quippe Og rex Basan restiterat de stirpe gigantum. Monstratur lectus ejus ferreus, qui est in Rabbath filiorum Ammon, novem cubitos habens longitudinis, et quatuor latitudinis ad mensuram cubiti virilis manûs.

12. Terramque possedimus tempore illo ab Aroer, quæ est super ripam torrentis Arnon, usque ad mediam partem montis Galaad : et civitates illius ^a dedi Ruben et Gad.

13. Reliquam autem partem Galaad, et omnem Basan regni Og, tradidi mediæ tribui Manasse, omnem regionem Argob : cunctaque Basan vocatur terra gigantum.

14. ^b Jair filius Manasse possedit omnem regionem Argob usque ad terminos Gessuri, et Machati. Vocavitque ex nomine suo Basan, Havoth Jair, id est, Villas Jair, usque in præsentem diem.

15. Machir quoque dedi Galaad.

16. Et tribubus Ruben et Gad dedi de terra Galaad usque ad torrentem Arnon medium torrentis, et confinium usque ad torrentem Jeboc, qui est terminus filiorum Ammon :

17. Et plantiæ solitudinis, atque Jordanem, et terminos Cenereth usque ad mare deserti, quod est salsissimum, ad radices montis Phasga contra Orientem.

18. Præcepique vobis in tempore illo, dicens : Dominus Deus vester dat vobis terram hanc in hæreditatem, expediti præcedite fratres vestros filios Israël omnes viri robusti :

19. Absque uxoribus, et parvulis, atque jumentis. Novi enim quòd plura habeatis pecora, et in urbibus remanere debebunt, quas tradidi vobis,

20. Donec requiem tribuat Dominus fratribus vestris, sicut vobis tribuit : et possideant ipsi etiam terram, quam daturus est eis trans Jordanem : tunc revertetur unusquisque in possessionem suam, quam dedi vobis.

11. Porque solo Og rey de Basán habia quedado de la estirpe de los gigantes ¹. Se muestra su cama de hierro ², que está en Rabbath ³ de los hijos de Ammón, que tiene nueve codos de largo, y cuatro de ancho à la medida de un codo de mano de hombre ⁴.

12. Y poseimos en aquel tiempo la tierra desde Aroér, que está sobre la ribera del torrente de Arnón, hasta la mitad del monte de Galaad : y di sus ciudades à Rubén y à Gad.

13. Y la otra parte de Galaad, y toda Basán del reino de Og, la entregué à la media tribu de Manassés, todo el territorio de Argób : y toda Basán es llamada la tierra de los gigantes.

14. Jair hijo de Manassés ⁵ poseyó todo el territorio de Argób hasta los términos de Gessuri, y de Machati. Y llamó de su nombre à Basán, Havóth Jair, esto es, Aldeas de Jair, hasta el dia de hoy.

15. Dí tambien Galaad à Machir ⁶.

16. Y à las tribus de Rubén y de Gad di de la tierra de Galaad hasta el torrente de Arnón la mitad del torrente, y de sus confines hasta el torrente de Jebóc, que es el término de los hijos de Ammón :

17. Y la llanura del desierto, y el Jordán, y los términos de Ceneréth ⁷ hasta la mar del desierto, que es muy salada ⁸, hasta las raices del monte Phasga hácia el Oriente.

18. Y os intimé ⁹ en aquel tiempo, diciendo : El Señor Dios vuestro os da esta tierra en heredad, todos los hombres de valor armados à la ligera marchad adelante de vuestros hermanos los hijos de Israël :

19. Menos las mujeres, y niños, y bestias. Porque sé que teneis muchos ganados, y deberán quedar en las ciudades que os he entregado,

20. Hasta que el Señor dé reposo ¹⁰ à vuestros hermanos, como os le ha dado à vosotros : y posean ellos tambien la tierra, que les ha de dar de la otra parte del Jordán : entonces se volverá cada uno à su posesion, que os he dado.

1 Habla respecto de esta tierra ; porque es indubitable, que en este mismo tiempo y mucho despues, esto es, en tiempo de David, hubo gigantes en la tierra de Chanaán. MENOCHIO.

2 Unos dicen que esta fué la cama ordinaria en que dormia ; y otros, como MASIO y JANSENIO, una cama fúnebre de hierro, donde despues de su muerte fué puesto para ser quemado en medio de toda suerte de perfumes, como acostumbaban los antiguos. Sea de esto lo que fuere, la Escritura en esta descripcion quiere significarnos su corpulencia y fuerza extraordinaria, pues tenia de alto entre catorce y quince piés de Paris, porque el codo tenia veinte pulgadas y media ; y así nueve codos hacen quince piés, cuatro pulgadas y media, dando doce pulgadas à cada pié. La estatura de un hombre de proporcionada talla es ahora de seis piés.

3 Esta se llamó despues Philadelphia, y era la capital de los Ammonitas. S. JERÓN. De locis hebr. apud MENOCHIO.

4 Segun la medida de un codo ordinario ó vulgar, como es el de un hombre de justa estatura en edad perfecta. Apoc. xxi, 17. El Hebreo באמתאיש, al codo de un hombre.— 5 Quiere decir de la tribu ó familia de Manassés.

6 A los descendientes de Machir. Galaad, esto es, la ciudad de Galaad, porque la region de este nombre se repartió entre las tribus de Rubén y de Gad, como se declara en el versículo siguiente.

7 El lago de Genesareth, llamado tambien mar de Galilea y de Tiberiades. — 8 El mar muerto ó de la Sal.

9 Esta orden se dió à las tres tribus, que acababan de recibir su herencia antes del paso del Jordán.

10 MS. 7. Aposente.

a Num. xxxii, 29. — b Num. xxi, 34.

21. ^a Josue quoque in tempore illo præcepit, dicens : Oculi tui viderunt quæ fecit Dominus Deus vester duobus his regibus : sic faciet omnibus regnis, ad quæ transitaris es.

22. Ne timeas eos : Dominus enim Deus vester pugnabit pro vobis.

23. Precatusque sum Dominum in tempore illo, dicens :

24. Domine Deus, tu cœpisti ostendere servo tuo magnitudinem tuam manumque fortissimam. Neque enim est alius Deus vel in cœlo, vel in terra, qui possit facere opera tua, et comparari fortitudini tuæ.

25. Transibo igitur, et videbo terram hanc optimam trans Jordanem, et montem istum egregium, et Libanum.

26. Iratusque est Dominus mihi propter vos, nec exaudivit me, sed dixit mihi : Sufficit tibi : nequaquam ultrà loquaris de hac re ad me.

27. Ascende cacumen Phasgæ, et oculos tuos circumfer ad Occidentem, et ad Aquilonem, Austrumque et Orientem, et aspice. ^b Nec enim transibis Jordanem istum.

28. Præcipe Josue, et corrobora eum, atque conforta : quia ipse præcedet populum istum, et dividet eis terram quam visurus es.

29. Mansimusque in valle contra fanum Phogor.

21. Mandé tambien entonces á Josué, diciendo : Tus ojos vieron lo que ha hecho el Señor Dios vuestro con estos dos reyes : así lo hará tambien con todos los reinos, adonde has de pasar.

22. No los temas : porque el Señor Dios vuestro peleará por vosotros ^a.

23. Y rogué al Señor entonces, diciendo :

24. Señor Dios, tú comenzaste á mostrar á tu siervo tu grandeza y tu mano fortísima². Porque no hay otro Dios ni en el cielo, ni en la tierra, que pueda hacer tus obras, ni compararse contigo en fortaleza.

25. Pasaré pues³, y veré esta bonísima tierra de la otra parte del Jordán, y ese monte⁴ excelente, y el Libano.

26. Y enojóse el Señor conmigo por causa de vosotros, y no me oyó, sino que me dijo : Bástate : no me hables mas de esto.

27. Sube á la cumbre del Phasga, y vuelve al rededor tus ojos al Occidente, y al Septentrion, y al Mediodía y al Oriente, y mira. Porque no pasarás ese Jordán.

28. Da tus órdenes á Josué, y fortifícale, y alientale : porque él irá delante de ese pueblo, y les repartirá la tierra que has de ver.

29. Y nos quedamos en el valle enfrente del templo de Phogór⁵.

CAPÍTULO IV.

Exhorta Moisés al pueblo á la observancia de los Mandamientos de Dios. Señala tres ciudades de refugio antes de pasar el Jordán, para los que cometieran homicidio involuntario.

1. Et nunc Israël audi præcepta et judicia, quæ ego doceo te : ut faciens ea, vivas, et ingrediens possideas terram, quam Dominus Deus patrum vestrorum daturus est vobis.

2. Non addetis ad verbum quod vobis lo-

1. Pues ahora Israël oye los preceptos y los juicios, que yo te enseño, para que haciéndolos, vivas, y entrando poseas la tierra, que el Señor el Dios de vuestros padres os ha de dar.

2. No añadiréis á la palabra que os hablo, ni

1 Porque te ha destinado el Señor por caudillo suyo para introducir á su pueblo en la tierra prometida, segun lo que me manifestó antes de la derrota de los Madianitas.

2 Y el poder excelso de tu brazo. Todo lo cual indica su omnipotencia.

3 Te suplico que me permitas pasar á ver esta tierra, etc., como se expresa en el Hebréo. Moisés pudo dudar, si la sentencia del Señor pronunciada contra él era tan solamente conminatoria, y no decisiva; y por esto le insta, para que le deje pasar el Jordán, y ver aquella tierra que habia dado albergue á los santos Patriarcas sus ascendientes, y donde sabia que el Mesías habia de conversar y obrar el misterio de la redencion de los hombres. Algunos creen, que este deseo nacia de un amor entrañable hácia su pueblo, temiendo no sacudiese el yugo de la obediencia, que debia á su Dios, luego que se viese con otro caudillo, y por su dureza se hiciese nuevamente indigno de entrar en la tierra de promision.

4 Del Libano. Así lo entienden unos, fundados en que el Libano en varios lugares de la Escritura se llama el monte del Templo. III Reg. VII, 2; ZACHAR. XI, 1; S. HIERON. in Ezech. cap. XVII. Otros quieren que sea el de Sión, donde Salomón edificó el templo : el cual monte se llamaba *Moria*, adonde subió Abrahám á sacrificar su hijo Isaac. MENOCHIO y WOUTERS.

5 Ídolo de los Moabitas. El Hebréo : *Frente de Beth-Phogór*, ciudad del reino de Sehon, Josué XIII, 20, en la que parece estaba el templo de *Phogór* ó *Phegór*, que era el ídolo mas famoso y mas frecuentado de toda aquella region.

^a Num. XXVII, 18. — ^b Infrà XXXI, 2; XXXIV, 4.

quor, nec auferetis ex eo : custodite mandata Domini Dei vestri quæ ego præcipio vobis.

3. ^a Oculi vestri viderunt omnia quæ fecit Dominus contra Beelphegor, quomodo contriverit omnes cultores ejus de medio vestri.

4. Vos autem qui adhæretis Domino Deo vestro, vivitis universi usque in præsentem diem.

5. Scitis quòd docuerim vos præcepta atque justitias, sicut mandavit mihi Dominus Deus meus : sic facietis ea in terra, quam possessuri estis :

6. Et observabitis et implebitis opere. Hæc est enim vestra sapientia et intellectus coram populis, ut audientes universa præcepta hæc, dicant : En populus sapiens et intelligens, gens magna.

7. Nec est alia natio tam grandis quæ habeat deos appropinquantes sibi, sicut Deus noster adest cunctis obsecrationibus nostris.

8. Quæ est enim alia gens sic incluta, ut habeat ceremonias, justaque judicia, et universam legem, quam ego proponam hodie ante oculos vestros?

9. Custodi igitur temetipsum, et animam tuam sollicitè. Ne obliviscaris verborum, quæ viderunt oculi tui, et ne excidant de corde tuo cunctis diebus vitæ tuæ. Docebis ea filios ac nepotes tuos,

10. A die in quo stetistis coram Domino Deo tuo in Horeb, quando Dominus locutus est mihi, dicens : Congrega ad me populum, ut

quitaréis de ella¹ : guardad los mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo os intimo.

3. Vuestros ojos vieron todas las cosas que hizo el Señor contra Beelphegór, como exterminó² de en medio de vosotros á todos los adoradores de él.

4. Mas vosotros que estais unidos al Señor Dios vuestro, vivis todos hasta el dia de hoy.

5. Sabeis que yo os he enseñado los preceptos y derechos, como el Señor mi Dios me lo mandó : así los guardaréis en la tierra, que habeis de poseer :

6. Y los observaréis y cumpliréis por obra. Porque esta será vuestra sabiduría é inteligencia delante de los pueblos, para que oyendo todos estos preceptos, digan : Ved aquí un pueblo sabio y entendido, gente grande³.

7. Ni hay otra nacion tan grande que tenga tan cercanos á sí los dioses⁴, como el Dios nuestro está presente á todos nuestros ruegos.

8. ¿Porque qué otra gente hay tan ilustre que tenga ceremonias, y justos juicios⁵, y toda la ley, que voy yo á exponeros hoy delante de vuestros ojos?

9. Y así gnádate á tí mismo, y á tu ánima solícitamente⁶. No te olvides de las palabras, que vieron tus ojos⁷, y no se caigan de tu corazon en todos los dias de tu vida. Las enseñarás á tus hijos y nietos,

10. Desde el dia en que estuviste delante del Señor Dios tuyo en Horéb, cuando el Señor me habló, diciendo : Junta el pueblo á mí, para que

1 Esto es lo mismo que dice en el capitulo siguiente, v. 32. *No torceréis á diestro ni á siniestro. No añadiréis*, haciendo lo contrario de lo que os está mandado : *No quitaréis*, omitiendo lo que debéis hacer. El Señor no prohibió aquí, que se añadiesen algunos nuevos preceptos, segun lo pidiesen las circunstancias de los tiempos, como se verificó despues en diversas ocasiones. Las palabras de Moisés se han de entender de adiciones contrarias, que pudieran adulterar ó corromper lo que aquí se dice; por cuanto los Judíos eran muy inclinados á la idolatria y supersticion. Los *preceptos* miran á las ceremonias y ritos de los sacrificios y de religion : y los *juicios* á las leyes que servian para su gobierno civil.

2 No olvideis la severidad con que el Señor castigó á los que de entre vosotros se dejaron engañar de mujeres licenciosas, que los pervirtieron hasta hacerlos adorar sus ídolos. Todos ellos perecieron infelizmente : vosotros á quienes miró con vida, no tuvisteis parte en su infidelidad; pero debéis considerar seriamente cómo os portais en lo sucesivo : si imitais las abominaciones de vuestros padres, no me podréis culpar á mí, ni atribuirlo á falta de avisos ni de instrucciones.

3 Toda la sabiduría é inteligencia de los hombres consiste en conocer á Dios, en ejecutar sus órdenes, y en dejarse gobernar por sus luces. Todos los demás conocimientos que nos apartan de esto, aunque nos hicieran capaces de gobernar el mundo entero, son ignorancia, son ceguedad, son falta de sentido y de inteligencia. JACOB. III, 15. Los autores Gentiles, que favorecian tan poco á los Judíos, confiesan, que era muy puro el culto de su religion, y que ellos eran muy tenaces en su observancia. STRAB. *Geograph. lib.* XVI. TÁCITO, *Histor. lib.* V.

4 Si Moisés prorumpie en estas expresiones, para realizar la grandeza y excelencia de un pueblo, á quien el Señor se mostró solamente por sombras y por figuras : ¿qué deberá pensar el Cristiano, que se considere miembro de un pueblo, á quien real y verdaderamente se ha acercado el misericordiosísimo Dios y Señor nuestro, tomando nuestra naturaleza, y haciendo que se formara un feliz é inefable comercio entre su Divinidad y entre nosotros? ¿Qué deberá pensar cuando reflexione que tiene siempre á su Dios consigo en los altares?

5 Leyes judiciales.

6 MS. 8. *Acuciosamente*. LOS LXX : *πρόσεχε σεαυτῷ, καὶ φύλαξον τὴν ψυχὴν σου σφόδρα. Atiende á tí mismo, y está muy en centinela sobre tu alma*. FERRAR. *Sé guardado á tí, y guarda tu alma mucho*.

7 Las grandes obras que vieron tus ojos : es un hebraismo. Lo que se consigue, poniendo en práctica esta ley santa. *No se caigan*, esto es, no se borren de tu memoria y agradecimiento.

^a Num. XXV, 4. Jos. XXII, 27.

audiant sermones meos, et discant timere me omni tempore quo vivunt in terra, doceantque filios suos.

11. Et accessistis ad radices montis, ^a qui ardebat usque ad cœlum: erantque in eo tenebræ, et nubes, et caligo.

12. Locutusque est Dominus ad vos de medio ignis. Vocem verborum ejus audistis, et formam penitus non vidistis.

13. ^b Et ostendit vobis pactum suum, quod præcepit ut faceretis, et decem verba, quæ scripsit in duabus tabulis lapideis.

14. Mihi que mandavit in illo tempore ut docerem vos ceremonias et judicia, quæ facere deberetis in terra, quam possessuri estis.

15. Custodite igitur sollicitè animas vestras. Non vidistis aliquam similitudinem, in die quæ locutus est vobis Dominus in Horeb de medio ignis:

16. Ne fortè decepti faciatis vobis sculptam similitudinem, aut imaginem masculi vel feminæ,

17. Similitudinem omnium jumentorum, quæ sunt super terram, vel avium sub cœlo volantium,

18. Atque reptilium, quæ moventur in terra, sive piscium qui sub terra morantur in aquis:

19. Ne fortè elevatis oculis ad cœlum, videas solem et lunam, et omnia astra cœli, et errore deceptus adores ea et colas quæ creavit Dominus Deus tuus in ministerium cunctis gentibus, quæ sub cœlo sunt.

20. Vos autem tulit Dominus, et eduxit de fornace ferrea Ægypti, ut haberet populum hæreditarium, sicut est in præsentí die.

21. ^d Iratusque est Dominus contra me propter sermones vestros, et juravit ut non transirem Jordanem, nec ingrederer terram optimam, quam daturus est vobis.

22. Ecce morior in hac humo, non transibo Jordanem: vos transibitis, et possidebitis terram egregiam.

23. Cave ne quando obliviscaris pacti Do-

oigan mis palabras, y aprendan à temerme todo el tiempo que viven en la tierra, y enseñen à sus hijos.

11. Y os llegásteis à las raíces del monte, que ardia hasta el cielo: y habia en él tinieblas, y nube, y obscuridad ¹.

12. Y os habló el Señor de enmedio del fuego. Oísteis la voz de sus palabras, mas no visteis figura alguna.

13. Y os mostró su pacto, que mandó que observárais, y las diez palabras ², que escribió en dos tablas de piedra.

14. Y à mí me mandó en aquel tiempo, que os enseñara las ceremonias y juicios, que debíais observar en la tierra, que habeis de poseer.

15. Guardad pues solícitamente vuestras ánimas. No visteis figura alguna ³, el día en que os habló el Señor en Horeb de enmedio del fuego:

16. No sea que engañados os hagais figura entallada, ó imágen de hombre ó de mujer,

17. Ni figura de ninguno de los animales, que hay sobre la tierra, ó de las aves que vuelan debajo del cielo,

18. Y de los reptiles que se mueven en la tierra, ó de los peces que moran en las aguas debajo de la tierra:

19. No sea que alzados los ojos al cielo, veas el sol y la luna, y todos los astros del cielo, y cayendo en error adores, y des culto à aquellas cosas que el Señor Dios tuyo crió para servicio ⁴ de todas las gentes que están debajo del cielo.

20. Mas el Señor os tomó, y sacó del horno de hierro ⁵ de Egipto, para tener un pueblo hereditario ⁶, como lo es en el día de hoy.

21. Y enojóse el Señor contra mí à causa de vuestros discursos, y juró que no pasaria yo el Jordán, ni entraria en la tierra bonísima, que os ha de dar ⁷.

22. Ved que muero en esta tierra, no pasaré el Jordán: vosotros lo pasaréis, y poseeréis una tierra excelente.

23. Guárdate de no olvidar jamás el pacto del

¹ Y estaba cercado de un nublado obscuro y tenebroso.

² MS. 8. *Verbos*. Los diez mandamientos contenidos en las dos tablas.

³ Y así no os persuadais que Dios, que es un Espíritu muy puro, pueda representarse con alguna imágen ó figura, que se parezca à las cosas sensibles y corpóreas.

⁴ El texto hebreo: *No sea que des culto à aquellas criaturas, que el Señor Dios vuestro ha repartido por suerte à todas las naciones, que hay debajo de los cielos*. Y de aquí es lo que dijo S. PABLO, *Actor*. XIV, 16: *Que Dios dejó andar à todas las gentes por sus caminos errados*. De manera que, tomando ellos por sus dioses el sol, la luna y los astros, les dejó la porción que ellos ciegamente se escogieron.

⁵ Os sacó y libró como de una fragua ardiendo, en que se caldea el hierro ó otro metal. Usa de esta viva y fuerte expresion, para dar à entender la dura esclavitud y opresion en que los habian tenido los Egipcios, aludiendo à los hornos en que los forzaban à cocer ladrillos. ALÁPIDE.

⁶ Un pueblo que fuese vuestro, y pasase à vuestros descendientes por título de herencia.

⁷ Esto mismo os ha de servir de escarmiento para no faltar ni ofender al Señor; pues veis que no me ha perdonado à mí, que soy tan favorecido suyo, y à quien ha dado las muestras mas expresivas de cariño, y por una cosa que parecia leve y de poca consideracion.

^a Exod. XIX, 18. — ^b Exod. XX, XXI, XXII, XXIII; XXI, 12. — ^c Ibid. XIV, 10. — ^d Sup. I, 37.

mini Dei tui, quod pepigit tecum: et facias tibi sculptam similitudinem eorum, quæ fieri Dominus prohibuit:

24. ^a Quia Dominus Deus tuus ignis consumens est, Deus æmulator.

25. Si genueritis filios ac nepotes, et morati fueritis in terra, deceptique feceritis vobis aliquam similitudinem, patrans malum coram Domino Deo vestro, ut eum ad iracundiam provocetis:

26. Testes invoco hodie cœlum et terram, citò perituros vos esse de terra, quam transitio Jordane possessuri estis. Non habitabit in ea longo tempore, sed delebit vos Dominus,

27. Atque disperget in omnes gentes, et remanebitis pauci in nationibus, ad quas vos ducturus est Dominus.

28. Ibique servietis diis, qui hominum manu fabricati sunt, ligno et lapidí qui non vident, nec audiunt, nec comedunt, nec odorantur.

29. Cùmque quæsieris ibi Dominum Deum tuum, invenies eum: si tamen toto corde quæsieris, et totà tribulatione animæ tuæ.

30. Postquàm te invenerint omnia quæ prædicta sunt, novissimo tempore reverteris ad Dominum Deum tuum, et audies vocem ejus.

31. Quia Deus misericors Dominus Deus tuus est: non dimittet te, nec omnino delebit, neque obliviscetur pacti, in quo juravit patribus tuis.

32. Interroga de diebus antiquis, qui fuerunt ante te, ex die quo creavit Deus hominem super terram, à summo cœlo usque ad summum ejus, si facta est aliquando hujuscemodi res, aut unquam cognitum est,

33. Ut audiret populus vocem Dei loquentis de medio ignis, sicut tu audisti, et vixisti.

Señor Dios tuyo, que hizo contigo: y de no hacerle figura de talla de aquellas cosas, que vedó el Señor que se hiciera:

24. Porque el Señor Dios tuyo es fuego consumidor, Dios zeloso ¹.

25. Si engendráreis hijos y nietos, y moráreis ² en la tierra, y engañados os hiciéreis alguna imágen, cometiendo maldad delante del Señor Dios vuestro, de modo que le provoquéis à ira:

26. Llamo hoy por testigos al cielo y à la tierra, que pronto pereceréis de la tierra, que despues de pasado el Jordán habeis de poseer. No viviréis en ella largo tiempo, mas el Señor os destruirá,

27. Y esparcirá por todas las gentes, y quedaréis pocos en las naciones, adonde el Señor os ha de llevar ³.

28. Y allí serviréis à dioses, que han sido fraguados por mano de hombres, à la madera y à la piedra, los cuales no ven, ni oyen, ni comen, ni huelen.

29. Y cuando buscares allí al Señor Dios tuyo, le hallarás: si le buscares de todo corazon, y con toda la tribulacion de tu alma.

30. Despues que te hayan alcanzado todas las cosas, que han sido anunciadas, en el último tiempo te volverás al Señor Dios tuyo, y oirás su voz ⁴.

31. Porque es un Dios misericordioso el Señor Dios tuyo: no te abandonará ⁵, ni te destruirá del todo, ni se olvidará del pacto, que juró à tus padres ⁶.

32. Infórmate de los tiempos antiguos, que han sido antes de tí, desde el día en que crió Dios al hombre sobre la tierra, desde un cabo ⁷ del cielo hasta el otro, si en algun tiempo ha acaecido una cosa semejante, ó jamás se ha entendido,

33. Que un pueblo oyese la voz de Dios, que le hablaba de en medio del fuego, como tú la oíste, y viviste ⁸.

¹ Dios es vengador de la injuria que se le hace, y la castiga muy reciamente, à manera del fuego, que todo lo destruye. MENOCHIO y ALÁPIDE. Tambien se puede decir, que Dios con el ardor de su amor consume en nosotros la vida del hombre viejo, y nos renueva en sí: como un Dios zeloso ama nuestras almas; y como un fuego consumidor nos prepara y hace dignos de que le amemos. S. AUGUST. *contra Adimant. cap. XIII*. Dios es zeloso, no quiere tener otro competidor ó rival en el amor, sino ser solo él sumamente adorado y amado. ALÁPIDE.

² El Hebreo: *Y envejeciéreis en la tierra*: בְּאֶרֶץ יְהוּדָה וְיִשְׂרָאֵל. Esto es, aunque mucho tiempo habitáreis en la tierra. VATABLO.

³ Este es el estado deplorable à que se ven sujetos el día de hoy los Judíos, siendo el oprobio y desprecio de todas las naciones.

⁴ Algunos expositores lo explican de la mudanza y conversion de los Judíos despues del cautiverio de Babilonia: pues no volvieron à caer en idolatría. Puede asimismo entenderse del fin del mundo, cuando despues que la multitud de las naciones haya entrado en el camino de la salud, Israel finalmente se convierta tambien al Señor, y entre en la Iglesia de Jesucristo, y se salve. *Roman. XI, 25*.

⁵ MS. 7. *Affoxará*. — ⁶ Con cuyas condiciones juró, é hizo la alianza con tus padres.

⁷ Desde el Oriente hasta el Occidente, desde el Septentrion hasta el Meridion.

⁸ La oíste sin haber perdido la vida; porque fué una especie de milagro el que oyeras la voz terrible de tu Dios, y no murieras.

^a Hebr. XII, 29.

A. T. T. I.

34. Si fecit Deus ut ingrederetur, et tolleretur sibi gentem de medio nationum, per tentationes, signa, atque portentosa, per pugnam, et robustam manum, extentumque brachium, et horribiles visiones iuxta omnia quæ fecit pro vobis Dominus Deus vester in Ægypto, videntibus oculis tuis :

35. Ut scires quoniam Dominus ipse est Deus, et non est alius præter eum.

36. De cælo te fecit audire vocem suam, ut doceret te, et in terra ostendit tibi ignem suum maximum, et audisti verba illius de medio ignis,

37. Quia dilexit patres tuos, et elegit semen eorum post eos. ^a Eduxitque te præcedens in virtute sua magna ex Ægypto,

38. Ut deleteret nationes maximas et fortiores te in introitu tuo : et introduceret te, daretque tibi terram earum in possessionem, sicut cernis in præsentis die.

39. Scito ergò hodie, et cogitatio in corde tuo, quòd Dominus ipse sit Deus in cælo sursum, et in terra deorsum, et non sit alius.

40. Custodi præcepta ejus atque mandata, quæ ego præcipio tibi : ut bene sit tibi, et filiis tuis post te, et permaneat multo tempore super terram, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi.

41. ^b Tunc separavit Moyses tres civitates trans Jordanem ad orientalem plagam,

42. Ut confugiat ad eas qui occiderit nolens proximum suum, nec sibi fuerit inimicus ante unum et alterum diem, et ad harum aliquam urbium possit evadere :

43. ^c Bosor in solitudine, quæ sita est in terra campestri de tribu Ruben : et Ramoth in Galaad, quæ est in tribu Gad : et Golan in Basan, quæ est in tribu Manasse.

44. Ista est lex, quam proposuit Moyses coram filiis Israël,

45. Et hæc testimonia et ceremoniarum atque judicia, quæ locutus est ad filios Israël, quando egressi sunt de Ægypto,

46. Trans Jordanem in valle contra famum Phogor in terra Sehon regis Amorrhæi, qui habitavit in Hesebon, quem percussit Moyses. Filii quoque Israël egressi ex Ægypto

47. Possederunt terram ejus, et terram Og regis Basan, duorum regum Amorrhæorum, qui erant trans Jordanem ad solis ortum :

34. Si Dios hizo por venir y tomar para sí una gente de en medio de las naciones con pruebas, señales y portentosa, con combate y espantosa ¹ y brazo tendido, y con visiones mano fuerte, segun todo lo que hizo por vosotros el Señor Dios vuestro en Egipto, viéndolo tus ojos :

35. Para que supieras que el Señor él mismo es Dios, y no hay otro sino él.

36. Te hizo oír su voz desde el cielo, para enseñarte, y en la tierra te mostró su fuego muy grande, y oíste sus palabras de enmedio del fuego,

37. Por cuanto amó á tus padres, y escogió su descendencia despues de ellos. Y te sacó de Egipto yendo delante de tí con su gran poder,

38. Para destruir naciones grandísimas, y mas fuertes que tú en tu entrada; y para introducirte, y darte en posesion la tierra de ellas, como lo ves en el presente dia.

39. Conoce pues hoy, y piensa en tu corazon, que el Señor él mismo es Dios arriba en el cielo, y abajo en la tierra ², y que no hay otro.

40. Guarda sus preceptos y mandamientos, que yo te intimo : para que te vaya bien á tí, y á tus hijos despues de tí, y permanezcas mucho tiempo sobre la tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar.

41. Entonces separó ³ Moysés tres ciudades de la otra parte del Jordán hácia el Oriente,

42. Para que se acoja á ellas el que sin querer matase á su prójimo, sin que le hubiere sido enemigo uno ó dos dias antes, y pueda escapar á alguna de estas ciudades :

43. Á Bosór en el desierto, la cual está situada en la campiña de la tribu de Rubén : y á Ramoth en Galaad, que está en la tribu de Gad : y á Golan en Basán que está en la tribu de Manasés.

44. Esta es la ley ⁴ que propuso Moysés delante de los hijos de Israël,

45. Y estos los preceptos y ceremonias y juicios ⁵, que dijo á los hijos de Israël, cuando salieron de Egipto.

46. Á la otra parte del Jordán en el valle enfrente del templo de Phogór en la tierra de Sehon rey Amorrhéo, que habitó en Hesebón, á quien hirió Moysés. Y los hijos de Israël que salieron de Egipto

47. Poseyeron su tierra, y la tierra de Og rey de Basán, dos reyes de los Amorrhéos, que estaban á la otra parte del Jordán al sol saliente :

¹ En aquellos tres dias de tinieblas espantosa en que los Egipcios veian figuras horribles, antes de la salida de los Hebréos de aquel país. *Sapient.* xvii, 8, 9.

² MS. 8. *En el cielo suso, et en la tierra de yuso.* — ³ Esto es, designó y destinó.

⁴ Estos versículos sirven de preparacion á las leyes, que se contienen en los capitulos siguientes.

⁵ Leyes judiciales.

a Exod. xiii, 21. — *b* Numi. xxxv, 6, 14. — *c* Jos. xx, 8.

48. Ab Aroer, quæ sita est super ripam torrentis Arnon, usque ad montem Sion, qui est et Hermon,

49. Omnem planitiem trans Jordanem ad orientalem plagam, usque ad mare solitudinis, et usque ad radices montis Phasga.

48. Desde Aroér, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnón, hasta el monte de Sión, que es ¹ tambien Hermón,

49. Toda la llanura de la otra parte del Jordán hácia el Oriente, hasta el mar del desierto ², y hasta las raices del monte Phasga.

CAPÍTULO V.

Repite Moysés los preceptos del Decálogo, haciendo presente lo que sucedió en el monte Sinai, cuando fueron grabados en tablas de piedra.

1. Vocavitque Moyses omnem Israël, et dixit ad eum : Audi Israël ceremonias atque judicia, quæ ego loquor in auribus vestris hodie : discite ea, et opere complete.

2. Dominus Deus noster pepigit nobiscum fœdus in Horeb.

3. Non cum patribus nostris iniiit pactum, sed nobiscum qui in præsentiarum sumus, et vivimus.

4. Facie ad faciem locutus est nobis in monte de medio ignis.

5. Ego sequester et medius fui inter Dominum et vos in tempore illo, ut annuntiarem vobis verba ejus. Timuistis enim ignem, et non ascendistis in montem, et ait :

6. ^a Ego Dominus Deus tuus, qui eduxi te de terra Ægypti de domo servitutis.

7. ^b Non habebis deos alienos in conspectu meo.

8. ^c Non facies tibi sculptile, nec similitudinem omnium, quæ in cælo sunt desuper, et quæ in terra deorsum, et quæ versantur in aquis sub terra.

9. ^d Non adorabis ea, et non coles. Ego

1. Y convocó Moysés á todo Israël, y díjole : Oye Israël las ceremonias y juicios, que yo hablo hoy en vuestros oídos : aprendedlos, y cumplidlos por obra.

2. El Señor Dios nuestro hizo alianza con nosotros en Horeb.

3. No hizo pacto con nuestros padres ³, sino con nosotros que ahora somos, y vivimos.

4. Cara á cara nos habló ⁴ en el monte de enmedio del fuego.

5. Yo entonces fui intérprete y medianero ⁵ entre el Señor y vosotros, para anunciaros sus palabras. Porque temisteis el fuego, y no subisteis al monte, y dijo ⁶ :

6. Yo el Señor Dios tuyo, que te saqué de la tierra de Egipto de la casa de la servidumbre.

7. No tendrás dioses ajenos en mi presencia.

8. No te harás estatua, ni imágen de cosa alguna de las que están arriba en el cielo, ó abajo en la tierra, ó que habitan en las aguas debajo de la tierra.

9. No las adorarás, ni les darás culto. Porque

¹ Esto es, que tambien se llama *Hermon*. Este Sion es muy diferente del monte célebre de Sion con Ψ , que está en la ciudad de Jerusalem. El de que aquí se habla, se escribe con Ψ , y era el término de la media tribu de Manasés de la parte del Oriente, y se comunicaba con el Libano hácia la ciudad de Damasco. Se llamaba tambien segun sus varias puntas, Sarión y Sanir.

² Hasta el mar Muerto. Era antes un territorio muy delicioso y ameno, de pastos muy abundantes, y que por esta razon lo escogió Loth para vivir en él, y tener sus ganados.

³ Dios bien hizo alianza con nuestros padres, *Génes. c.* xv, pero la cumplió en nosotros. Ó como dice la *FERRAR.* con énfasis : *No con nuestros padres tajó Dios á el firmamento el este.* Quiere decir : este pacto, que hizo con nosotros, no lo hizo con nuestros padres en el Sinai, sino con nosotros, que somos vivos. *ALÁPIDE.* Ó Dios hizo alianza no solo con nuestros padres, sino tambien con nosotros; del mismo modo que se dice en el *Génesis xxxii, 28.* *No será llamado tu nombre Jacob, sino Israël,* esto es, no solo te llamarás Jacob, sino tambien Israël, porque despues fué llamado de uno y otro modo. *MARIANA* y *ESTIO.* Pero el sentido mas natural de estas palabras parece el siguiente : No hizo Dios alianza con nuestros padres, porque ni ellos de su parte la cumplieron, ni Dios tampoco quiso que percibieran el fruto de esta alianza (*JANSEN.*) ; á saber es, la tierra que prometió darles si eran fieles á sus mandamientos, y que ya en parte habia dado, y despues habia de dar á toda su posteridad. *THEODORETO, Quest. i in Deut. S. AUGUSTIN. Quest. ix in Deut.* Véase á *WOUTERS.*

⁴ De una manera tan sensible que no pudimos dudar de su presencia.

⁵ Si Moysés fué medianero entre Dios y el pueblo, ¿porqué los Santos no se han de llamar medianeros nuestros é intercesores? *ALÁPIDE.*

⁶ Se debe juntar esto con el v. 4 : *Cara á cara nos habló.... y dijo.* Es un hipérbaton de los muchos que se hallan en las Escrituras, y son siempre expresiones enérgicas.

a Exod. xx, 2. Levit. xxvi, 1. Psalm. lxxx, 11. — *b* Exod. xx, 3. Psalm. lxxx, 10. — *c* Exod. xx, 4. Levit. xxvi, 1. Ps. xcvi, 7. — *d* Exod. xxxiv, 14.

enim sum Dominus Deus tuus : Deus aemulator, reddens iniquitatem patrum super filios in tertiam et quartam generationem his qui oderunt me,

10. Et faciens misericordiam in multa millia diligentibus me, et custodientibus praecepta mea.

11. ^a Non usurpabis nomen Domini Dei tui frustra : quia non erit impunitus qui super re vana nomen ejus assumpserit.

12. Observa diem sabbati, ut sanctifices eum, sicut praecepit tibi Dominus Deus tuus.

13. Sex diebus operaberis, et facies omnia opera tua.

14. ^b Septimus dies sabbati est, id est, requies Domini Dei tui. Non facies in eo quidquam operis tu, et filius tuus, et filia, servus et ancilla, et bos, et asinus, et omne jumentum tuum, et peregrinus qui est intra portas tuas : ut requiescat servus tuus, et ancilla tua, sicut et tu.

15. Memento quod et ipse servieris in Aegypto, et eduxerit te inde Dominus Deus tuus in manu forti, et brachio extento. Idcirco praecepit tibi ut observares diem sabbati.

16. ^c Honora patrem tuum et matrem, sicut praecepit tibi Dominus Deus tuus, ut longo vivas tempore, et bene sit tibi in terra, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi.

17. Non occides.

18. Neque moechaberis.

19. Furtumque non facies.

20. Nec loqueris contra proximum tuum falsum testimonium.

21. ^d Non concupisces uxorem proximi tui : non domum, non agrum, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, et universa quae illius sunt.

22. Haec verba locutus est Dominus ad omnem multitudinem vestram in monte de medio ignis et nubis, et caliginis, voce magna, nihil addens amplius : et scripsit ea in duabus tabulis lapideis, quas tradidit mihi.

yo soy el Señor Dios tuyo : Dios zeloso, que retorno ¹ la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generacion de aquellos que me aborrecen,

10. Y que hago misericordia á muchos millares de los que me aman, y guardan mis mandamientos.

11. No tomarás en vano el nombre del Señor Dios tuyo : porque no quedará sin castigo ² el que tomare su nombre sobre una cosa vana.

12. Guarda el dia del sábado, para santificarlo, como te lo mandó el Señor Dios tuyo.

13. Seis dias trabajarás, y harás todas tus obras.

14. El dia séptimo es dia de sábado, esto es, el descanso del Señor Dios tuyo. Ninguna obra ³ harás en él tú, ni tu hijo, ni hija, ni siervo, ni sierva, ni buey, ni asno, ni alguna de tus bestias ⁴, ni el extranjero que está dentro de tus puertas : para que descansa tu siervo, y tu sierva, como tambien tú.

15. Acuérdate que tú tambien fuiste siervo en Egipto, y que te sacó de allí el Señor Dios tuyo con mano fuerte, y con brazo extendido ⁵. Por esto te ha mandado que guardases el dia del sábado.

16. Honra á tu padre y madre, como te lo mandó el Señor Dios tuyo, para que vivas largo tiempo, y te vaya bien en la tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar.

17. No matarás.

18. Ni fornicarás.

19. Y no harás hurto.

20. Ni dirás contra tu prójimo falso testimonio.

21. No codiciarás la mujer de tu prójimo : ni su casa ⁶, ni campo, ni siervo, ni sierva, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que son tuyas.

22. Estas palabras habló el Señor á toda vuestra multitud en el monte de enmedio del fuego y de la nube, y de la obscuridad, con grande voz, sin añadir otra cosa ⁷ : y escribiólas en dos tablas de piedra, que me entregó.

¹ Que castigo. No por esto se debe acusar á Dios de injusticia, sino mas bien alabar su misericordia y sabiduría, por cuanto castigando con penas temporales á los nietos de los que le ofendieron con sus enormes delitos, pone á la vista de los otros un saludable escarmiento, para impedir que no caigan en semejantes excesos. Puede esto entenderse y explicarse de los hijos y nietos que imitan la impiedad de sus padres, como ya hemos notado en otros lugares.

² MS. 8. *Car punido será.* — 3 Servil. — 4 FERRAR. *Y á toda tu quatropea.*

⁵ Tendido su brazo, y empleando su fuerza y su poder en humillar á los Egipcios : y esta es una nueva razon por la que manda, que se guarde el sábado para traer á la memoria en este mismo dia los muchos beneficios recibidos, y señaladamente este de su libertad, y del descanso ó reposo, que por ella consiguieron.

⁶ El texto hebreo : *No desearás la mujer de tu prójimo. No codiciarás la casa de tu prójimo.* En donde se ve la distincion de estos dos preceptos, y así se cuentan diez ; y por este sentido se debe exponer la Vulgata. Véase el *Éxod.* xx, 17.

⁷ MS. 3. *E non destajó.* Sin decir otra cosa al pueblo. Dios pronunció solo el Decálogo inmediatamente al pueblo, y el resto de la ley fué anunciado por Moisés, como lo pidió y deseó. *Exod.* xx, 19. Algunos intérpretes explican el Hebreo *וְלֹא יִשְׁעֶיךָ*, y no cesó, esto es, por espacio de cuarenta años no cesó el Señor de comunicarme sus órdenes para que yo instruyese al pueblo : y así no habló mas al pueblo, sino solo á su ministro Moisés.

^a *Exod.* xx, 7. *Levit.* xix, 12. *Matth.* v, 33. — ^b *Genes* ii, 2. *Exod.* xx, 10. *Hebr.* iv, 4. — ^c *Exod.* xx, 12. *Eccli.* iii, 9. *Matt.* xv, 4. *Marc.* vii, 10. *Ephes.* vi, 2. — ^d *Matt.* v, 28. *Rom.* vii, 7.

23. Vos autem postquam audistis vocem de medio tenebrarum, et montem ardere vidistis, accessistis ad me omnes principes tribuum et majores natu, atque dixistis :

24. Ecce ostendit nobis Dominus Deus noster majestatem et magnitudinem suam. Vocem ejus audivimus de medio ignis, et probavimus hodie quod loquente Deo cum homine, vixerit homo.

25. Cur ergo moriemur, et devorabit nos ignis hic maximus ? Si enim audierimus ultrá vocem Domini Dei nostri, moriemur.

26. Quid est omnis caro, ut audiat vocem Dei viventis, qui de medio ignis loquitur, sicut nos audivimus, et possit vivere ?

27. Tu magis accede : et audi cuncta quae dixerit Dominus Deus noster tibi : loquerisque ad nos, et nos audientes faciemus ea.

28. Quod cum audisset Dominus, ait ad me : Audivi vocem verborum populi hujus quae locuti sunt tibi : bene omnia sunt locuti.

29. Quis det talem eos habere mentem, ut timeant me, et custodiant universa mandata mea in omni tempore, ut bene sit eis et filiis eorum in sempiternum.

30. Vade et dic eis : Revertimini in tentoria vestra.

31. Tu verò hic sta mecum, et loquar tibi omnia mandata mea, et ceremonias atque judicia : quae docebis eos, ut faciant ea in terra, quam dabo illis in possessionem.

32. Custodite igitur et facite quae praecepit Dominus Deus vobis : non declinabit is neque ad dexteram, neque ad sinistram :

33. Sed per viam, quam praecepit Dominus Deus vester, ambulabit is, ut vivatis, et bene sit vobis, et protentur dies in terra possessionis vestrae.

23. Y vosotros despues que oísteis la voz de enmedio de las tinieblas, y visteis arder el monte, os llegásteis á mí todos los principes de las tribus y los ancianos, y dijisteis :

24. Hé aquí que el Señor Dios nuestro nos ha mostrado su majestad y grandeza. Hemos oido su voz de enmedio del fuego, y hemos experimentado hoy que hablando Dios con el hombre, ha quedado con vida el hombre ¹.

25. ¿Pues porqué moriremos, y nos consumirá este grandísimo fuego ? Porque si oyéremos mas en adelante la voz del Señor Dios nuestro, moriremos.

26. ¿Qué cosa es toda carne ², para que oiga la voz del Dios viviente, que habla de enmedio del fuego, como nosotros la hemos oido, y que pueda vivir ?

27. Antes bien, llégate tú, y oye todas las cosas que te dijere el Señor Dios nuestro : y nos las dirás, y nosotros oyéndolas las cumpliremos.

28. Lo cual cuando oyó el Señor, me dijo : He oido la voz de las palabras que te ha dicho este pueblo : bien han hablado en todo.

29. ¿Quién les hiciera ³ tener tal corazon, que me teman, y guarden en todo tiempo todos mis mandamientos, para que sean felices ellos y sus hijos para siempre ?

30. Vé y diles : Volveos á vuestras tiendas.

31. Mas tú estáte aquí conmigo, y te diré todos mis mandamientos, y ceremonias y juicios : los cuales les enseñarás, para que los guarden en la tierra, que les daré en posesion.

32. Guardad pues y cumplid lo que el Señor Dios os mandó : no torceréis ni á la diestra, ni á la siniestra :

33. Sino que andaréis por el camino, que el Señor Dios vuestro os mandó, para que vivais, y os vaya bien, y se prolonguen vuestros dias en la tierra de vuestra posesion.

CAPÍTULO VI.

Moisés exhorta á la observancia del primero y mayor mandamiento, que es amar á Dios de todo corazon.

1. Haec sunt praecepta, et ceremoniae, atque judicia, quae mandavit Dominus Deus vester ut docerem vos, et faciatis ea in terra, ad quam transgredimini possidendam :

1. Estos son los preceptos, y ceremonias, y juicios ¹, que me mandó el Señor Dios vuestro que os enseñara ², y que los observeis en la tierra que vais á poseer :

¹ El Señor, mostrándose propicio hácia su pueblo, de tal manera ha templado su tremenda y gloriosa presencia, que la ha podido sufrir, sin ser aterrado ni consumido de ella.

² En efecto ¿qué es todo hombre ?

³ Es un modo optativo de hablar muy familiar á los Hebreos. El Señor acomodándose á la condicion de los hombres, usa de su estilo y expresiones para insinuar cuanto desea, que vivan llenos de su santo temor. Pero Dios, que habla de esta manera, tiene en su poder el convertir á sí el espíritu del hombre, y hacerle obediente á sus mandamientos ; bien que se requiere la cooperacion del libre albedrio, y esta misma cooperacion es efecto de la gracia de Dios. *No yo, sino la gracia de Dios conmigo*, dice S. PABLO.

⁴ Los preceptos miran á las costumbres ; las ceremonias á los ritos de religion ; y los juicios al gobierno civil.

⁵ FERRAR. *Para abezar á vos.*

2. Ut timeas Dominum Deum tuum, et custodias omnia mandata et præcepta ejus, quæ ego præcipio tibi, et filiis, ac nepotibus tuis, cunctis diebus vitæ tuæ, ut prolongentur dies tui.

3. Audi Israël, et observa ut facias quæ præcepit tibi Dominus, et bene sit tibi, et multipliceris amplius, sicut pollicitus est Dominus Deus patrum tuorum tibi terram lacte et melle manantem.

4. Audi Israël, Dominus Deus noster, Dominus unus est.

5. ^a Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua, et ex tota fortitudine tua.

6. Eruntque verba hæc, quæ ego præcipio tibi hodie, in corde tuo:

7. Et narrabis ea filiis tuis, et meditaberis in eis sedens in domo tua, et ambulans in itinere, dormiens atque consurgens.

8. Et ligabis ea quasi signum in manu tua, eruntque et movebuntur inter oculos tuos,

9. Scribesque ea in limine et ostiis domus tuæ.

10. Cùmque introduxerit te Dominus Deus tuus in terram, pro qua juravit patribus tuis, Abraham, Isaac, et Jacob: et dederit tibi civitates magnas et optimas, quas non ædificasti,

11. Domos plenas cunctarum opum, quas non extruxisti, cisternas, quas non fodisti, vineta et oliveta, quæ non plantasti,

12. Et comederis, et saturatus fueris:

13. Cave diligenter ne obliviscaris Domini, qui eduxit te de terra Ægypti, de domo servitutis. ^b Dominum Deum tuum timebis, et illi soli servies, ac per nomen illius jurabis.

14. Non ibitis post deos alienos cunctarum gentium, quæ in circuitu vestro sunt:

2. Para que temas al Señor Dios tuyo, y guardes todos sus mandamientos y preceptos, que yo te mando á tí, y á tus hijos, y nietos, todos los dias de tu vida, para que tus dias sean prolongados.

3. Oye Israël, y ten cuidado de hacer lo que te mandó el Señor, para que te vaya bien ¹, y te multipliques mas, como el Señor Dios de tus padres te ha prometido ² una tierra que mana leche y miel.

4. Oye Israël, el Señor ³ Dios nuestro, es el único Señor.

5. Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con toda tu alma, y con toda tu fuerza.

6. Y estas palabras, que te mando yo hoy, estarán en tu corazon:

7. Y las contarás ⁴ á tus hijos, y las meditarás sentado en tu casa, y andando por el camino, al irte á dormir ⁵, y al levantarte.

8. Y las atarás como por señal ⁶ en tu mano, y estarán y se moverán entre tus ojos ⁷,

9. Y las escribirás en el umbral y puertas de tu casa.

10. Y cuando el Señor Dios tuyo te hubiere introducido en la tierra, que prometió con juramento á tus padres, Abraham, Isaac, y Jacob: y te diere ciudades grandes y bellisimas, que tú no edificaste,

11. Casas llenas de toda suerte de riquezas, que no fabricaste, cisternas, que no cavaste, viñedos y olivares, que no plantaste,

12. Y comieres, y te saciaras:

13. Cuida diligentemente de no olvidar al Señor, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre. Temerás ⁸ al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás, y por su nombre jurarás ⁹.

14. No iréis en pos de dioses ajenos de ninguna de las gentes, que están al rededor de vosotros:

15. Quoniam Deus æmulator Dominus Deus tuus in medio tui: nequando irascatur furor Domini Dei tui contra te, et auferat te de superficie terræ.

16. ^a Non tentabis Dominum Deum tuum, sicut tentasti in loco tentationis.

17. Custodi præcepta Domini Dei tui, ac testimonia et ceremonias, quas præcepit tibi:

18. Et fac quod placitum est et bonum in conspectu Domini, ut bene sit tibi: et ingressus possideas terram optimam, de qua juravit Dominus patribus tuis,

19. Ut deleret omnes inimicos tuos coram te, sicut locutus est.

20. Cùmque interrogaverit te filius tuus cras, dicens: Quid sibi volunt testimonia hæc, et ceremoniæ, atque judicia, quæ præcepit Dominus Deus noster nobis?

21. Dices ei: Servi eramus Pharaonis in Ægypto, et eduxit nos Dominus de Ægypto in manu forti:

22. Fecitque signa atque prodigia magna et pessima in Ægypto contra Pharaonem, et omnem domum illius, in conspectu nostro,

23. Et eduxit nos inde, ut introductis daret terram, super qua juravit patribus nostris.

24. Præcepitque nobis Dominus ut faciamus omnia legitima hæc, et timeamus Dominum Deum nostrum, ut bene sit nobis cunctis diebus vitæ nostræ, sicut est hodie.

25. Eritque nostri misericors, si custodierimus et fecerimus omnia præcepta ejus coram Domino Deo nostro, sicut mandavit nobis.

15. Porque un Dios zeloso el Señor Dios tuyo está enmedio de tí: no sea que se enoje contra tí el furor del Señor Dios tuyo, y te quite de la superficie de la tierra. -

16. No tentarás al Señor Dios tuyo, como le tentaste en el lugar de la tentacion ¹.

17. Guarda los preceptos del Señor Dios tuyo, y los testimonios y ceremonias, que te mandó:

18. Y haz ² lo que es agradable y bueno en la presencia del Señor, para que te vaya bien: y entres á poseer la tierra muy buena, sobre la cual el Señor juró á tus padres,

19. Que destruiria á todos tus enemigos delante de tí, como lo dijo.

20. Y cuando el día de mañana te preguntare tu hijo, diciendo: ¿Qué significan estos testimonios, y ceremonias, y juicios, que el Señor Dios nuestro nos ha mandado?

21. Le dirás: Siervos éramos de Pharaón en Egipto, y sacónos el Señor de Egipto con mano fuerte ³:

22. É hizo á nuestra vista señales y prodigios muy grandes y muy recios en Egipto contra Pharaón y contra toda su casa,

23. Y nos sacó de allí para introducirnos y darnos la tierra, sobre la cual juró á nuestros padres.

24. Y nos mandó el Señor que ejecutemos todos estos estatutos, y que temamos al Señor Dios nuestro, para que nos vaya bien todos los dias de nuestra vida, como nos sucede hoy.

25. Y tendrá misericordia de nosotros ⁴, si guardáremos é hiciéremos todos sus preceptos delante del Señor Dios nuestro, como nos lo mandó.

CAPÍTULO VII.

Manda Dios que sean destruidos los Chananéos, y deshechos sus ídolos: promete toda suerte de felicidades á los que guarden sus mandamientos.

1. Cùm introduxerit te Dominus Deus tuus in terram, quam possessurus ingrederis, et deleverit gentes multas coram te, ^b Hethæum, et Gergezæum, et Amorrhæum, Chananæum,

1. Cuando el Señor Dios tuyo te introdujere en la tierra, en que vas á entrar para poseerla, y destruyere ⁵ muchas gentes delante de tí, al Hethéo, y al Gergezéo, y al Amorrhéo, al Chana-

Dios verdadero. Los Hebréos en sus juramentos no empleaban el nombre inefable *Jehováh*, sino otro de aquellos con que se nombra en las santas Escrituras.

1 Véase el *Éxodo* xvii, 7. Jesucristo alegó este texto contra el espíritu maligno, que quiso tentarle. *MATTH.* iv, 7. Los Israelitas tentaron al Señor en el desierto, cuando dudaron del cumplimiento de sus promesas.

2 *MS.* 8. *Et fes lo que le plega.*

3 Por tres motivos especiales y de mucha consideracion quedaban obligados los Israelitas á servir al Señor de corazon: primero, por los beneficios que habian recibido de su Majestad: segundo, por los que esperaban recibir de nuevo en virtud de sus promesas: tercero, por su singular providencia y amor con que siempre los distinguia.

4 El texto hebréo: *Y usará de justicia con nosotros.* Bien que la palabra hebréa צדקה, significa *justicia y misericordia.* Y esta es la corona de *justicia* del Apóstol, que dará el Señor á aquellos, que aman su venida.

5 *MS.* 8. *Et esleyere.*

a *Matth.* iv, 7. *Luc.* iv, 12. — *b* *Exod.* xxiii, 23; xxxiii, 2.

1 *MS.* 3. *Lo que abonare á tí.*

2 Conforme á la promesa, que el Señor hizo á vuestros padres de daros una tierra fértil y abundante.

3 Este es el Ser supremo, el solo y único principio de todas las cosas, y de aquí necesariamente se ha de concluir, que él solo debe ser adorado, temido y amado de los hombres. La palabra latina *unus* contiene estas dos *solo y único.* El texto hebréo á la letra: *Jehováh, nuestro Dios, es el solo Jehováh.*

4 Instruirás en ellas á tus hijos; pues á esto se reduce la perfeccion del hombre.

5 Cuando vayas á dormir, y cuando te levantes; y si ser pudiera aun durmiendo y soñando, segun aquello: *Yo duermo, y mi corazon está velando.*

6 *MS.* 3. *Por devisa.* *MS.* 7. *Por afeyte.* Meditarás mi ley y mis mandamientos en todo tiempo y lugar, como si los tuvieras siempre á la vista, atados á la frente ó en el brazo, ó grabados en los umbrales y puertas de tu casa. Los Hebréos, sin cuidarse mucho del verdadero sentido de estas palabras, las tomaban y practicaban á la letra, como ya hemos advertido en otros lugares.

7 *FERRAR.* *Y serán por tephilim entre tus ojos.* C. R. *Y estarán por frontales entre tus ojos.* Estas eran las *phylacterias*, que los Judíos se hicieron y llevaban atadas á la frente y brazo, entendiendo á la letra este lugar, debiendo entenderle metafóricamente, conviene á saber, que lo que Dios encarga bajo de estas metáforas, es la continua meditacion y memoria de la ley del Señor, y que la tuviesen tan presente (segun se dice en el *Éxodo* xiii, 16) *como una señal en tu mano, y como una cosa pendiente ante tus ojos para recuerdo.* ALÁPIDE Y MENOCHIO. Véase *Mat.* xxiii, 5.

8 Nuestro Señor *Jesucristo* citando este lugar no dijo *temerás* sino *adorarás*, traduciendo mas el sentido que la palabra hebréa נִרְתָּ, que significa *temerás*: porque *temer á Dios*, significa entre los Hebréos *adorarle y darle culto*, y el temor del Señor es todo el culto divino. *MENOCH. in Matth.* iv, 10.

9 Cuando se te pidiere juramento, y te conviniere hacerlo, no has de jurar por otro, que por el nombre de solo el

a *Infrá* x, 12; xi, 13. *Matth.* xxii, 37. *Marc.* vii, 30. *Luc.* x, 27. — *b* *Infrá* x, 20. *Matth.* iv, 10. *Luc.* iv, 8.

et Pherezæum, et Hevæum, et Jebusæum, septem gentes multò majoris numeri quàm tu es, et robustiores te:

2. Tradideritque eas Dominus Deus tuus tibi, percuties eas usque ad interneccionem. ^a Non inibis cum eis fœdus, nec misereberis earum,

3. ^b Neque sociabis cum eis conjugia. Filiam tuam non dabis filio ejus, nec filiam illius accipies filio tuo:

4. Quia seducet filium tuum, ne sequatur me, et ut magis serviat diis alienis. Irasceturque furor Domini, et delebit te citò.

5. Quin potiùs hæc facietis eis: ^c Aras eorum subvertite, et confringite statuas, lucosque succidite, et sculptilia comburite.

6. ^d Quia populus sanctus es Domino Deo tuo. Te ^e elegit Dominus Deus tuus, ut sis ei populus peculiaris de cunctis populis, qui sunt super terram.

7. Non quia cunctas gentes numero vincebatis, vobis junctus est Dominus, et elegit vos, cum omnibus sitis populis pauciores:

8. Sed quia dilexit vos Dominus, et custodivit juramentum, quod juravit patribus vestris: eduxitque vos in manu forti, et redemit de domo servitutis, de manu Pharaonis regis Ægypti.

9. Et scies, quia Dominus Deus tuus, ipse est Deus fortis et fidelis, custodiens pactum et misericordiam diligentibus se, et his qui custodiunt præcepta ejus in mille generationes:

10. Et reddens odientibus se statim, ita ut disperdat eos, et ultrà non differat, protinus eis restituens quod merentur.

11. Custodi ergò præcepta et ceremonias atque judicia, quæ ego mando tibi hodie ut facias.

¹ En el *cap. xv, 19 del Génes.* se cuentan diez: las otras tres, ó habían sido ya destruidas, ó estaban mezcladas y confundidas con estas siete. Y las mandó destruir el Señor por la atrocidad de sus crímenes, y porque no pervirtiesen con su mal ejemplo á los Israelitas. — ² De manera que las permitas habitar contigo.

³ MS. 3 y 7, y FERRAR. *Et non consuegres con ellos.* Mientras permanezcan idólatras; porque si se convertian y abrazaban la religion de los Judios, cesaba ya el motivo, esto es, el peligro de ser pervertidos, v. 4. Salmón príncipe de la tribu de Judá se casó con Raháb Chananéa: Booz con Ruth Moabita; y David con Maaca hija de Tholmai rey de Gessur, que era de estirpe de Chananéos. Samsón por especial instinto y dispensacion del Señor tomó una mujer Philistéa.

⁴ MS. 8. *Sosacará.* MS. 7. *Que faria arredrar á tu hijo en pos de mí.*

⁵ MS. 7. *Debatiredes.* — ⁶ MS. 3. *Sus estancias.* — ⁷ MS. 7. *Derrancharedes.* — ⁸ MS. 8. *Pegujarero.*

⁹ MS. 8. *Et escullió vos.* No es el poder ni la multitud lo que os ha merecido delante de Dios la preferencia, que ha hecho de vosotros; sino que el amor que os tiene, y la alianza que hizo con vuestros padres, son los títulos legítimos de vuestras pretensiones á sus beneficios. — ¹⁰ MS. 7. *Que de amorío que vos tomó.* — ¹¹ Del poder.

¹² El Hebréo אֵלֶיךָ פָּנֶיךָ, y que paga en su cara, esto es, cierta é indubitabilmente. Lo que se dice aquí se puede entender de los de su pueblo, donde el Señor ejecutó inmediatamente varios castigos muy ejemplares sobre los que fueron rebeldes á sus órdenes y mandamientos; y aunque veamos, que el Señor usa de grande paciencia, y que tarda en castigar las maldades de los impios y protervos; debemos tener presente que la vida del hombre, por muy larga que sea, es delante de Dios como un momento.

^a Exod. xxiii, 32; xxxiv, 15. — ^b Exod. xxxiv, 16. — ^c Exod. xxiii, 24. Infrà xii, 3; xvi, 21. — ^d Infrà, xiv, 2. — ^e Infrà xxvi, 18.

néo, y al Pherezéo, y al Hevéo, y al Jebuséo, siete naciones ¹ mucho mas numerosas que tú eres, y mas robustas que tú:

2. Y te las entregare el Señor Dios tuyo, las pasarás á cuchillo sin dejar uno solo. No harás alianza ² con ellas, ni tendrás compasion de ellas,

3. Ni contraerás matrimonios con ellos ³. No darás tu hija á su hijo, ni tomarás su hija para tu hijo:

4. Porque seducirá ⁴ á tu hijo, para que no me siga, y que sirva antes á dioses ajenos. Y se enojará el furor del Señor, y te destruirá prontamente.

5. Antes bien los trataréis así: Derrivad ⁵ sus altares, y quebrad sus estatuas ⁶, y talad ⁷ sus bosques, y quemad sus esculturas.

6. Porque tú eres un pueblo consagrado al Señor Dios tuyo. El Señor Dios tuyo te escogió para que seas á él un pueblo peculiar ⁸ entre todos los pueblos, que hay sobre la tierra.

7. No porque excedáis en número á todas las naciones, se unió el Señor con vosotros, y os escogió ⁹, puesto que sois en menor número que todos los pueblos:

8. Sino porque os amó el Señor ¹⁰, y guardó el juramento, que juró á vuestros padres: y os sacó con mano fuerte, y os rescató de la casa de la servidumbre, de la mano ¹¹ de Pharaón rey de Egipto.

9. Y sabrás que el Señor Dios tuyo, él mismo es el Dios fuerte y fiel, que guarda el pacto y misericordia con los que le aman, y con aquellos que observan sus preceptos hasta mil generaciones:

10. Y que retorna inmediatamente ¹² á los que le aborrecen, en tanto grado que los destruye, y no lo dilata mas, pagándoles luego lo que merecen.

11. Guarda pues los preceptos y ceremonias y juicios, que yo te mando hoy que observes.

12. Si postquàm audieris hæc judicia, custodieris ea et feceris, custodiet et Dominus Deus tuus pactum tibi, et misericordiam quam juravit patribus tuis:

13. Et diliget te ac multiplicabit, benedicetque fructui ventris tui, et fructui terræ tuæ, frumento tuo, atque vindemiæ, oleo, et armentis, gregibus ovium tuarum super terram, pro qua juravit patribus tuis ut daret eam tibi.

14. Benedictus eris inter omnes populos. ^a Non erit apud te sterilis utriusque sexus, tam in hominibus quàm in gregibus tuis.

15. Auferet Dominus à te omnem languorem: et infirmitates Ægypti pessimas, quas novisti, non inferet tibi, sed cunctis hostibus tuis.

16. Devorabis omnes populos, quos Dominus Deus tuus daturus est tibi. Non parceret eis oculus tuus, nec servies diis eorum, ne sint in ruinam tui.

17. Si dixeris in corde tuo: Plures sunt gentes istæ quàm ego, quomodò potero delere eas?

18. Noli metuere, sed recordare quæ fecerit Dominus Deus tuus Pharaoni, et cunctis Ægyptiis,

19. Plagas maximas, quas viderunt oculi tui, et signa atque portenta, manumque robustam, et extentum brachium, ut educeret te Dominus Deus tuus. Sic faciet cunctis populis, quos metuis.

20. ^b Insuper et crabrones mittet Dominus Deus tuus in eos, donec debeat omnes atque disperdat qui te fugerint, et latere poterint.

21. Non timebis eos, quia Dominus Deus tuus in medio tui est, Deus magnus et terribilis:

22. Ipse consumet nationes has in conspectu tuo paulatim atque per partes. Non poteris eas delere pariter: ne fortè multiplicentur contra te bestię terræ.

23. Dabitque eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: et interficiet illos donec penitus deleantur.

24. Tradetque reges eorum in manus tuas, et disperdes nomina eorum sub cœlo: nullus

12. Si despues de haber oido estos juicios, los guardares y cumplieres, el Señor Dios tuyo guardará tambien contigo el pacto y misericordia que juró á tus padres:

13. Y te amará y multiplicará, y bendecirá el fruto de tu vientre ¹, y el fruto de tu tierra, tu trigo, y vendimia, tu aceite, y vacadas, los hatos de tus ovejas en la tierra, que juró á tus padres que te daría.

14. Bendito serás entre todos los pueblos. No habrá entre vosotros estéril en ambos sexos, tanto en los hombres como en tus ganados.

15. El Señor desterrará de tí toda dolencia: y aquellas enfermedades pésimas de Egipto, que tú sabes, no las enviará á tí, sino á todos tus enemigos.

16. Devorarás todos los pueblos, que el Señor Dios tuyo te ha de dar. No los perdonará tu ojo ², ni servirás á sus dioses, para que no sean en ruina de tí.

17. Si dijeres en tu corazon: Mas numerosas que yo son estas gentes, ¿cómo podré destruir-las?

18. No quieras temer, antes bien recuérdate de lo que hizo el Señor Dios tuyo con Pharaón, y con todos los Egipcios,

19. Las plagas grandísimas, que vieron tus ojos, y las señales y portentos, y la mano fuerte, y el brazo extendido, con que te sacó el Señor Dios tuyo. Lo mismo hará con todos los pueblos, que temes.

20. Y demás de esto enviará el Señor Dios tuyo moscardones ³ contra ellos, hasta destruir y acabar con todos los que hayan huido de tí, ó podido esconderse ⁴.

21. No los temerás, porque el Señor Dios tuyo está en medio de tí, Dios grande y terrible:

22. Él mismo acabará á estas naciones á tu vista poco á poco ⁵ y por partes. No las podrás destruir todas á un tiempo: no sea caso que se multipliquen contra tí las fieras de la tierra.

23. Y el Señor Dios tuyo los pondrá delante de tí: y los matará hasta que sean destruidos enteramente.

24. Y entregará sus reyes en tus manos, y borrarás ⁶ los nombres de ellos de debajo del

¹ Multiplicará tus hijos y familia. — ² No te moverás á compasion, cuando los veas.

³ Moscas, tábanos ú otros insectos como los de Egipto, de que se ha servido el Señor muchas veces para abatir el orgullo de ejércitos enemigos. — ⁴ MS. 7. *Los que están encelados delante de tí.*

⁵ Podia Dios haber destruido repentinamente á aquellas naciones; mas esto tal vez hubiera sido á los Israelitas una ocasion de engreirse, atribuyéndose la victoria. Pero aun en esto mismo, usando el Señor de una sabia economia, atendia á la conservacion de los mismos Hebréos; porque siendo estos pocos en número para ocupar mucho terreno inculto y desierto, y se hubieran criado en él muchas fieras, y monstruos muy nocivos á su multiplicacion y subsistencia.

⁶ MS. 7 y FERRAR. *Harás perder.* Y hará que ni siquiera quede memoria de su nombre, ó que así perezan sus nombres.

^a Exod. xxiii, 26. — ^b Exod. xxiii, 28. Josue xxiv, 12.

A. T. T. I.

poterit resistere tibi, donec conteras eos.

25. ^a *Sculptilia eorum igne combures: non concupisces argentum et aurum, de quibus facta sunt, neque assumes ex eis tibi quidquam, ne offendas, propterea quia abominatio est Domini Dei tui.*

26. *Nec inferes quippiam ex idolo in domum tuam, ne fias anathema, sicut et illud est. Quasi spurcitiā detestaberis, et velut inquinamentum ac sordes abominationi habebis, qui anathema est.*

CAPÍTULO VIII.

Moysés hace presente á los hijos de Israel los beneficios que el Señor les había hecho en el desierto, y los castigos que había ejecutado en los transgresores y rebeldes á sus preceptos.

1. *Omne mandatum, quod ego præcipio tibi hodie, cave diligenter ut facias: ut possitis vivere, et multiplicemini, ingressique possideatis terram, pro qua juravit Dominus patribus vestris.*

2. *Et recordaberis cuncti itineris, per quod adduxit te Dominus Deus tuus quadraginta annis per desertum, ut affligeret te, atque tentaret, et nota fieret quæ in tuo animo versabantur, utrum custodires mandata illius, an non.*

3. *Afflixit te penuriā, et dedit tibi cibum Manna, quod ignorabas tu et patres tui: ut ostenderet tibi quòd non ^b in solo pane vivat homo, sed in omni verbo quod egreditur de ore Dei.*

4. *Vestimentum tuum, quo operiebaris, nequaquam vetustate defecit, et pes tuus non est subtritus, in quadragesimus annus est.*

5. *Ut recogites in corde tuo, quia sicut eru-*

cielo: nadie te podrá resistir, hasta que los desmenuces.

25. *Quemará en el fuego sus estatuas: no ciciarás la plata ni el oro, de que fueron fraguadas, ni tomarás para tí nada de ellos, no sea que tropieces ¹, por cuanto son la abominacion del Señor Dios tuyo.*

26. *Ni llevarás cosa alguna del ídolo á tu casa, porque no seas anatema, como él tambien lo es. Lo detestarás como porquería, y lo abominarás como inmundicia y suciedad ², por cuanto es anatema ³.*

1. *Cuida diligentemente de hacer todo mandamiento, que yo te mando hoy: para que podais vivir, y os multipliqueis, y entreis á poseer la tierra, sobre la cual juró el Señor á vuestros padres.*

2. *Y te acordarás de todo el camino, por donde te ha traído el Señor Dios tuyo por cuarenta años en el desierto, para affligirte y probarte, y para que se conocieran ⁴ las cosas que en tu ánimo se revolvian, si acaso guardabas ó no sus mandamientos.*

3. *Te affligió con hambre, y te dió por alimento el Maná, que no conocias tú ni tus padres: para mostrarte que el hombre no vive de solo pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios ⁵.*

4. *Tu vestido, con que te cubrias, no se consumió por ser viejo, y tu pié tampoco fué lastimado ⁶, y hé aquí que es el año cuadragésimo.*

5. *Para que recapacites en tu corazon, que del*

dit filium suum homo, sic Dominus Deus tuus erudit te,

6. *Ut custodias mandata Domini Dei tui, et ambules in viis ejus, et timeas eum.*

7. *Dominus enim Deus tuus introducet te in terram bonam, terram rivoꝝ aquarumque et fontium: in cujus campis et montibus erumpunt fluvioꝝ abyssus:*

8. *Terram frumenti, hordei, ac vinearum, in qua ficus, et malogranata, et oliveta nascuntur: terram olei ac mellis.*

9. *Ubi absque ulla penuria comedes panem tuum, et rerum omnium abundantiam perfrueris: cujus lapides ferrum sunt, et de montibus ejus æris metalla fodiuntur:*

10. *Ut cum comederis, et satiatus fueris, benedicas Domino Deo tuo pro terra optima, quam dedit tibi.*

11. *Observa, et cave nequando obliviscaris Domini Dei tui, et negligas mandata ejus atque judicia et ceremonias, quas ego præcipio tibi hodie:*

12. *Ne postquam comederis et satiatus fueris, domos pulchras ædificaveris, et habitaveris in eis,*

13. *Habuerisque armenta boum et ovium greges, argenti et auri, cunctarumque rerum copiam,*

14. *Elevetur cor tuum, et non reminiscaris Domini Dei tui qui eduxit te de terra Egypti, de domo servitutis:*

15. *Et ductor tuus fuit in solitudine magna atque terribili, ^a in qua erat serpens flatu adrens, ^b et scorpio ac dipsas, et nullæ omnino aquæ: ^c qui eduxit rivos de petra durissima,*

16. *Et cibavit te Mannâ in solitudine, quod nescierunt patres tui. Et postquam afflixit ac probavit, ad extremum misertus est tui,*

17. *Ne diceres in corde tuo: Fortitudo mea,*

mismo modo que un hombre instruye ¹ á su hijo, así te instruyó á tí el Señor Dios tuyo,

6. *Para que guardes los mandamientos del Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y le temas.*

7. *Porque el Señor Dios tuyo te introducirá en una tierra buena, tierra de arroyos y de aguas y de fuentes: en cuyos campos y montes salen los abismos de los rios ²:*

8. *Tierra de trigo, de cebada, y de viñas, en la que se crian higueras, y granados, y olivos: tierra de aceite y de miel.*

9. *Donde sin escasez alguna comerás tu pan, y gozarás en abundancia de todas las cosas: cuyas piedras son hierro ³, y de sus montes se cavan los metales de cobre:*

10. *Para que cuando hubieres comido, y te hubieres saciado, bendigas ⁴ al Señor Dios tuyo por la bellisima tierra que te dió.*

11. *Está alerta, y cuida de no olvidarte jamás del Señor Dios tuyo, ni despreciar sus mandamientos y juicios y ceremonias, que yo te mando hoy:*

12. *No sea que despues que hayas comido y te hayas saciado, que hayas edificado casas hermosas, y habitado en ellas;*

13. *Y que tuvieres vacadas y hatos de ovejas, abundancia de plata y oro, y de todas las cosas,*

14. *Se engria tu corazon, y no te acuerdes del Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre:*

15. *Y que te condujo por un desierto grande y terrible, en el que habia serpientes que quemaban con su aliento, escorpiones y dipsades ⁵, y aguas absolutamente ningunas: que sacó arroyos de una piedra muy dura,*

16. *Y te alimentó en el desierto con el Maná, que no conocieron tus padres. Y despues de haberle affligido y probado ⁶, por último tuvo misericordia de tí,*

17. *Para que no dijeras en tu corazon: Mi for-*

1 Corrige y amonesta lleno de paternal amor, para instruirnos, contenernos, y disponernos para recibir de su liberalidad mayores bienes. *Proverb. iii, 12. Erudire significa instruir, amonestar, corregir, castigar paternalmente.*

2 En donde los manantiales de los rios corren por las vegas y llanos al pié de los montes, para regarlo todo, y no como en Egipto, en donde es necesario conducir el agua por canales. Por *abismos* se entienden frecuentemente en las Escrituras los mares ó lugares, donde se recogen las aguas abundantemente. Y por lo que mira á la Tierra Santa, pueden entrar en este número el mar de Tiberiades, el mar Muerto, el mar Grande ó el Mediterráneo. Todo esto hace presente Moysés á los Israelitas, para que supieran agradecer al Señor el incomparable beneficio de haberlos trasladado de una tierra tan seca y escasa de aguas como el Egipto á la de Chanaan, en la que por todas partes no se veia otra cosa que agua en abundancia.

3 Una tierra abundante de minas y de metales para el uso de la vida.

4 Á esto faltan los que se sientan á comer, y se levantan sin dar gracias á Dios, que los mantiene y alimenta. ¡Y ojalá no se experimentara esto tan frecuentemente entre Cristianos!

5 Una especie de viboras, que principalmente se crian en la ribera del mar, cuya picadura causa una sed insaciable, por lo que los Griegos las llaman $\delta\psi\delta\delta\epsilon\varsigma$, que causan sed.

6 No os ha dado esta tierra, sino despues que por largo tiempo os ha hecho experimentar vuestra poquedad y flaqueza.

^a Numer. xxi, 6. — ^b Ibid. xx, 9. — ^c Exod. xvii, 6. — ^d Exod. xvi, 11.

1 No sea que te sirva de ocasion de tropezar y de arruinarte. — 2 Véase la nota 4 al cap. xxxii del *Éxodo*, v. 25.

3 Aquel que tomaba y reservaba alguna cosa de las que habian sido anatematizadas y entregadas solemnemente al exterminio, era igualmente anatematizado ó maldito, y entregado á la muerte. Véase el ejemplo de Achán en Josué vii, 1 y en el *lib. ii de los Machabéos* xii, 40.

4 No con el fin de saber el Señor lo que ocultamos en nuestro corazon, porque no tiene necesidad de esto, sino para hacernos conocer la disposicion que tenemos para con él. Creemos que podemos hacer alguna cosa de provecho, cuando vivimos en un estado quieto y libre de tentaciones; pero cuando experimentamos estas, y nos vemos en sequedad y como en abandono, conocemos entonces nuestra flaqueza, y que nada podemos sin los socorros del cielo.

5 El maná era de suyo un alimento muy ligero y no usual; y lo que aquí quiere significar Moysés es, que el Señor no necesita de pan para alimentar á los hombres, sino que puede hacerlo con cualquiera cosa, que puede producir por medio de su palabra, esto es, que quiera producir y criar, como lo hizo con el maná. Y este es el sentido en que tomó Jesucristo estas palabras, cuando las profirió contra el tentador en el desierto. *MATTH. iv, 4.* Puede tambien la expresion *de toda palabra* significar *de cualquiera cosa*, como lo usan frecuentemente los Hebréos.

6 Y hé aquí que caminas ya cuarenta años por este desierto, sin que tu vestido se haya gastado, etc. El pié en este lugar no solamente se toma por el calzado, que no se gastó á los Israelitas los cuarenta años que anduvieron por el desierto, y lo mismo sucedió con los vestidos, sino tambien por el pié. Y así en el Hebréo se lee: *Y tu pié no se hinchó*; quiere decir: Tus piés en un camino tan largo no se gastaron ni recibieron daño alguno, como suele suceder á los que caminan á pié, los cuales frecuentemente contraen ampollas y llagas, que lastiman el pié, despojándole de la piel; y en este sentido se puede explicar tambien el *non subtritus* de la Vulgata.

^a II Mach. xii, 40. — ^b Matthæi iv, 4. Lucæ iv, 4.

et robur manūs meæ, hæc mihi omnia præstiterunt.

18. Sed recorderis Domini Dei tui, quòd ipse vires tibi præbuerit, ut impleret pactum suum, super quo iuravit patribus tuis, sicut præsens indicat dies.

19. Sin autem oblitus Domini Dei tui, secutus fueris deos alienos, coluerisque illos et adoraveris: ecce nunc prædico tibi quòd omnino dispereas.

20. Sicut gentes, quas delevit Dominus in introitu tuo, ita et vos peribitis, si inobedientes fueritis voci Domini Dei vestri.

taleza, y la robustez de mi mano, me grangearon todas estas cosas ¹.

18. Sino que te acuerdes del Señor Dios tuyo, por haberte él mismo dado fuerzas, á fin de cumplir su pacto, sobre el cual juró á tus padres, como lo muestra el día de hoy.

19. Mas si olvidado del Señor Dios tuyo, siguiéres dioses ajenos, y les dieres culto y adorares: hé aquí desde ahora te protesto que de todo en todo perecerás.

20. De la misma manera que las naciones que destruyó el Señor á tu entrada ², así tambien pereceréis vosotros, si fuéreis desobedientes á la voz del Señor Dios vuestro.

CAPÍTULO IX.

Moysés les trae á la memoria la adoracion del becerro, sus murmuraciones y otros delitos cometidos en el desierto, para que sean mas fieles en lo venidero.

1. Audi Israél: Tu transgredieris hodie Jordanem, ut possideas nationes maximas et fortiores te, civitates ingentes, et ad cælum usque muratas,

2. Populum magnum atque sublimem, filios Enacim, quos ipse vidisti, et audisti, quibus nullus potest ex adverso resistere.

3. Scies ergò hodie quòd Dominus Deus tuus ipse transibit ante te, ignis devorans atque consumens, qui conterat eos et deleat atque disperdat ante faciem tuam velociter, sicut locutus est tibi.

4. Ne dicas in corde tuo, cum deleverit eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: Propter justitiam meam introduxit me Dominus ut terram hanc possiderem, cum propter impietates suas istæ deletæ sint nationes.

5. Neque enim propter justitias tuas, et æquitatem cordis tui ingredieris ut possideas terras earum: sed quia illæ egerunt impiè, introeunte te deletæ sunt: et ut compleret verbum suum Dominus, quod sub juramento pollicitus est patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob.

6. Scito ergò quòd non propter justitias tuas Dominus Deus tuus dederit tibi terram hanc optimam in possessionem, cum durissimæ cervicis sis populus.

7. Memento, et ne obliviscaris quomodo ad iracundiam provocaveris Dominum Deum

1. Oye Israél: Tú pasarás hoy ³ el Jordán, para que poseas ⁴ naciones muy numerosas y mas fuertes que tú, ciudades grandes, y muradas hasta el cielo,

2. Un pueblo grande y alto, los hijos de los Enaceos, que tú mismo viste, y oiste, á quienes ninguno puede resistir frente á frente.

3. Sabrás pues el día de hoy que el Señor Dios tuyo pasará él mismo delante de tí ⁵, fuego devorador y consumidor, que los quebrante y arruine, y destruya en poco tiempo ⁶ en tu presencia, como te lo ha prometido.

4. No digas en tu corazon, cuando el Señor Dios tuyo los hubiere destruido delante de tí: Por mi justicia ⁷ me ha introducido el Señor á que posea esta tierra, habiendo sido destruidas esas naciones por sus impiedades.

5. Porque no por tus justicias ⁸, y rectitud de tu corazon entrarás á poseer sus tierras: sino porque ellas procedieron impiamente, han sido destruidas al entrar tú: y porque el Señor cumpliera su palabra, que dió con juramento á tus padres Abrahám, Isaac y Jacob.

6. Sabe pues que no por tus justicias te ha dado el Señor Dios tuyo esta excelente tierra en posesion, pues eres un pueblo de cerviz muy dura.

7. Acuérdate, y no te olvides como provocaste á ira al Señor Dios tuyo en el desierto. Desde

tuum in solitudine. Ex eo die, quo egressus es ex Ægypto usque ad locum istum, semper adversum Dominum contendisti.

8. ^a Nam et in Horeb provocasti eum, et iratus delere te voluit,

9. ^b Quando ascendi in montem, ut acciperem tabulas lapideas, tabulas pacti quod pepigit vobiscum Dominus: et perseveravi in monte quadraginta diebus ac noctibus, panem non comedens, et aquam non bibens.

10. ^c Deditque mihi Dominus duas tabulas lapideas scriptas digito Dei, et continentes omnia verba quæ vobis locutus est in monte de medio ignis, quando concio populi congregata est.

11. Cumque transissent quadraginta dies, et totidem noctes, dedit mihi Dominus duas tabulas lapideas, tabulas fœderis,

12. Dixitque mihi: ^d Surge, et descende hinc citò: quia populus tuus, quem eduxisti de Ægypto, deseruerunt velociter viam, quam demonstrasti eis, feceruntque sibi conflatile.

13. Rursumque ait Dominus ad me: Cerno quòd populus iste duræ cervicis sit:

14. Dimitte me ut conteram eum, et deleam nomen ejus de sub cælo, et constituam te super gentem, quæ hæc major et fortior sit.

15. Cumque de monte ardente descenderem, et duas tabulas fœderis utraque tenerem manu,

16. Vidissemque vos peccasse Domino Deo vestro, et fecisse vobis vitulum conflatilem, ac deseruisse velociter viam ejus, quam vobis ostenderat:

17. Projeci tabulas de manibus meis, confregique eas in conspectu vestro.

18. Et prociidi ante Dominum sicut prius, quadraginta diebus et noctibus, panem non comedens, et aquam non bibens propter omnia peccata vestra quæ gessistis contra Dominum, et eum ad iracundiam provocastis:

19. Timui enim indignationem et iram illius, quæ adversum vos concitatus, delere vos voluit. Et exaudivit me Dominus etiam hæc vice.

20. Adversum Aaron quoque vehementer iratus, voluit eum conterere, et pro illo similiter deprecatus sum.

aquel día, que saliste de Egipto hasta este lugar, has altercado ¹ siempre contra el Señor.

8. Porque ya en Horéble provocaste, y airado te quiso ² destruir,

9. Cuando subí al monte para recibir las tablas de piedra, las tablas del pacto que hizo el Señor con vosotros: y perseveré en el monte cuarenta días y cuarenta noches, no comiendo pan, y no bebiendo agua.

10. Y el Señor me dió dos tablas de piedra escritas con el dedo de Dios, y que contenian todas las palabras que os habló en el monte de enmedio del fuego, cuando fué congregada la junta del pueblo.

11. Y pasados cuarenta días, y otras tantas noches, me dió el Señor las dos tablas de piedra, las tablas de la alianza,

12. Y me dijo: Levántate, y descende prontamente de aquí: porque tu pueblo, á quien sacaste de Egipto, velozmente han desamparado el camino ³, que les mostraste, y se han hecho un idolo de fundicion ⁴.

13. Y me dijo de nuevo el Señor: Veo que este pueblo es de dura cerviz:

14. Déjame que lo desmenuze, y que borre su nombre de debajo del cielo, y te ponga sobre una gente que sea mayor y mas fuerte que esta.

15. Y como descendiese yo del monte que estaba ardiendo, y tuviese en ambas manos las dos tablas de la alianza,

16. Y hubiese visto que vosotros habíais pecado contra el Señor Dios vuestro, y os habíais hecho un becerro fundido ⁵, y habíais luego dejado su camino, que él os habia mostrado:

17. Arroqué las tablas de mis manos, y las quebré á vuestra vista.

18. Y postréme delante del Señor como antes, cuarenta días y cuarenta noches, no comiendo pan, y no bebiendo agua por causa de todos vuestros pecados ⁶ que cometisteis contra el Señor, y le provocásteis á ira:

19. Porque temí su indignacion é ira, de la que estimulado contra vosotros, quiso acabaros. Y el Señor me oyó aun por esta vez.

20. Irritado asimismo en gran manera contra Aaron, quiso destruirlo ⁷, y oré por él del mismo modo.

¹ Has sido siempre rebelde, como explica el texto hebreo בְּמִרְיָוֶנֶת, *rebelde*; y los LXX, ἀπειθεύοντες διατελαίτες τὰ πρὸς κύριον, *permanecisteis incrédulos en las cosas que pertenecen al Señor.*

² Con voluntad que se llama de preparacion, no con voluntad eficaz.

³ El Hebreo: *Porque se ha viciado el pueblo tuyo, que sacaste de Egipto.*

⁴ MS. 8. *Et fieron trasgetamiento dun bezerro.* FERRAR. *Hicieron á ellos fundicion.*

⁵ MS. 8. *Trasgetado.*

⁶ Muchos Expositores atendiendo á la letra de este texto, creen, que Moysés ayunó tres cuarentenas. Pero el mayor número pretende, que esta segunda de la que habla Moysés en este lugar, es la misma que aquella en que se preparó para recibir por la segunda vez las tablas de la ley, y se menciona en el Éxodo xxxiv, 28. ESTIO.

⁷ Esto no se expresa en el Éxodo. Hay muchas cosas, que la Escritura no siempre dice en el tiempo en que sucede. *a* Exod. xvii, 6. — *b* Ibid. xix, 3; xxiv, 18. — *c* Ibid. xxxi, 18; xxxii, 15. — *d* Ibid. xxxii, 7.

¹ Todos estos bienes y dichas.

² Que exterminará; el pretérito por el futuro. Moysés con espíritu profético cuenta como acaecidas ya las victorias, que habian de conseguir al entrar en la tierra de promision.

³ Dentro de poco tiempo. — ⁴ Para que sojuzgues, y domines.

⁵ Como un capitan general á la frente de sus tropas, dándote muestras de su asistencia y proteccion. *Numer. 1, 53. Jos. iii, 6.*

⁶ MS. 8. *Rabmosamiente.*

⁷ En atencion á la justicia que ha visto y hallado en mí. — ⁸ Por tus buenas obras.

21. Peccatum autem vestrum quod feceratis, id est, vitulum, arripiens, igne combussi, et in frusta comminuens, omninoque in pulverem redigens, projecit in torrentem, qui de monte descendit.

22. ^a In Incendio quoque et ^b in Tentatione, et ^c in Sepulchris concupiscentiæ provocastis Dominum :

23. Et quando ^d misit vos de Cadesbarne, dicens : Ascendite, et possidete terram, quam dedi vobis, et contempsistis imperium Domini Dei vestri, et non credidistis ei, neque vocem ejus audire voluistis :

24. Sed semper fuistis rebelles à die quâ nosse vos cœpi.

25. Et jacui coram Domino quadraginta diebus ac noctibus, quibus eum suppliciter deprecabar, ne deleret vos ut fuerat comminatus :

26. Et orans dixi : ^e Domine Deus, ne disperdas populum tuum, et hæreditatem tuam, quam redemisti in magnitudine tua, quos eduxisti de Ægypto in manu forti.

27. Recordare servorum tuorum, Abraham, Isaac, et Jacob : ne aspicias duritiam populi hujus, et impietatem atque peccatum :

28. Ne fortè dicant habitatores terræ, de qua eduxisti nos : Non poterat Dominus introducere eos in terram, quam pollicitus est eis, et oderat illos : idcirco eduxit, ut interficeret eos in solitudine.

29. Qui sunt populus tuus et hæreditas tua, quos eduxisti in fortitudine tua magna, et in brachio tuo extento.

21. Y arrebatando vuestro pecado que habíais hecho, es á saber, el becerro, lo quemé en el fuego, y haciéndolo pedazos, y reduciéndolo enteramente á polvo, lo arrojé en el arroyo, que descende del monte.

22. En el Incendio ¹ tambien y en la Tentacion, y en los Sepulcros de la concupiscencia provocásteis al Señor :

23. Y cuando os envió desde Cadesbarne, diciendo : Subid, y poseed la tierra, que os he dado, y despreciásteis el imperio del Señor Dios vuestro, y no le creísteis, ni quisisteis oír su voz :

24. Sino que fuísteis siempre rebeldes desde el dia en que comencé á conocerlos ².

25. Y estuve postrado delante del Señor cuarenta dias y cuarenta noches, en que humildemente le rogaba, que no os acabara como habia amenazado :

26. Y orando dije : Señor Dios, no destruyas á tu pueblo, y tu heredad, que has rescatado con tu grandeza, á los que has sacado de Egipto con mano fuerte.

27. Acuérdate de tus siervos, Abraham, Isaac, y Jacob : no mires la dureza de este pueblo, ni su impiedad y pecado :

28. No sea que digan los habitadores de la tierra, de donde nos has sacado : No podía el Señor introducirlos en la tierra, que les prometió, y los aborrecia : por esto los sacó, para matarlos en el desierto.

29. Los cuales son tu pueblo y tu heredad, que sacaste con tu gran fortaleza y con tu brazo extendido ³.

CAPÍTULO X.

Refere Moysés, como quebradas las primeras tablas, tuvo que disponer otras nuevas. Les da varios preceptos morales.

1. In ^f tempore illo dixit Dominus ad me : 1. En aquel tiempo ⁴ me dijo el Señor : Lá-

dieron. Á este modo afirma tambien SAN PABLO, *Hebr.* XII, 21, que la manera con que dió el Señor la ley á su pueblo fué tan terrible, que aun el mismo Moysés afirmó que estaba todo atemorizado y temblando. Lo cual no se lee ni en el *Éxodo*, ni en ninguno de los libros del viejo Testamento. Lo que se ha de tener presente para otros muchos lugares.

1 FERRAR. Y en *Tabheerah*, y en *Massah*, y en *Kibroth hatavah* enseñantes fuísteis á Dios. Irritaron especialmente al Señor en estos tres lugares, y son : *En el Incendio*, ó en el lugar del incendio. *Numer.* II, 1. *En la tentacion*, cuando pidieron agua. *Exod.* XVII, 1. Y en el lugar llamado : *Sepulcros de la concupiscencia*, cuando apetecieron comer carne. *Numer.* XI, 4. Los vv. 22, 23 y 24, forman aquí como un paréntesis. Otros Intérpretes confunden el lugar de la *Tentacion* con el tercero, ó Sepulcros de la concupiscencia; y algunos con el Incendio. Véase á CALMET en la exposicion de este lugar.

2 LOS LXX, leen από τῆς ἡμετέρας ἧς ἐργάσθη ὑμῖν, desde el dia que fué conocido de vosotros el Señor; esto es, desde el dia que hicisteis alianza con el Señor, jurándole inviolable fidelidad, y prometiendo guardar todos sus mandamientos. El Hebreo אֶתְכֶם דַּעְתִּי בְיָוֵם, desde el dia que quise conocerlos por un pueblo mio, y mostrarlos á las claras por vuestro Dios.

3 Y así no acabeis, Señor, aquel pueblo con quien habeis mostrado tanta bondad, y al que habeis distinguido con tan señalados beneficios. Y este era todo el objeto de la oracion de Moysés.

4 Despues que Moysés pudo alcanzar del Señor, que perdonara al pueblo el abominable pecado, que cometió adorando el becerro de oro.

^a Numer. XI, 1; XVI, 2; XXI, 5. — ^b Exod. XVII, 7. — ^c Num. XI, 34. — ^d Num. XIII, 4. — ^e Exod. XXXII, 11. Num. XIV, 13. — ^f Exod. XXXIV, 1.

Dola tibi duas tabulas lapideas, sicut priores fuerunt, et ascende ad me in montem : faciesque arcam ligneam,

2. Et scribam in tabulis verba quæ fuerunt in his quas antè confregisti, ponesque eas in arca.

3. Feci igitur arcam de lignis Setim. Cùmque dolassem duas tabulas lapideas instar priorum, ascendi in montem, habens eas in manibus.

4. Scripsitque in tabulis, juxta id quod priùs scripserat, verba decem, quæ locutus est Dominus ad vos in monte de medio ignis, quando populus congregatus est : et dedit eas mihi.

5. Reversusque de monte, descendi, et posui tabulas in arcam, quam feceram, quæ hucusque ibi sunt, sicut mihi præcepit Dominus.

6. ^a Fili autem Israël moverunt castra ex Beroth filiorum Jacan in Mosera, ubi ^b Aaron mortuus ac sepultus est, pro quo, sacerdotio functus est Eleazar filius ejus.

7. Indè venerunt in Gadgad : de quo loco profecti, castrametati sunt in Jetebatha, in terra aquarum atque torrentium.

8. Eo tempore ^c separavit tribum Levi, ut portaret arcam fœderis Domini, et staret coram eo in ministerio, ac benediceret in nomine illius usque in præsentem diem.

9. Quam ob rem non habuit Levi partem, neque possessionem cum fratribus suis : quia ipse Dominus possessio ejus est, sicut promisit ei Dominus Deus tuus.

10. Ego autem steti in monte, sicut priùs, quadraginta diebus ac noctibus : exaudivitque me Dominus etiam hac vice, et te perdere noluit.

brate dos tablas de piedra, como fueron las primeras, y sube á mí al monte : y harás un arca de madera ¹,

2. Y escribiré en las tablas las palabras que hubo en las que antes quebraste, y las pondrás en el arca.

3. Hice pues el arca de madera de Setím. Y habiendo labrado las dos tablas de piedra como las primeras, subí al monte, teniéndolas en las manos.

4. Y escribí ² en las tablas, conforme á lo que antes habia escrito, las diez palabras, que os habló el Señor en el monte de enmedio del fuego, cuando el pueblo estaba congregado : y me las dió.

5. Y vuelto del monte, descendi, y puse las tablas en el arca, que habia hecho, las cuales hasta el dia de hoy están allí, así como el Señor me lo mandó.

6. Y los hijos de Israel movieron el campamento desde Beróth ³ de los hijos de Jacán para Mosera, donde Aarón murió ⁴ y fué enterrado, por el cual gozó del sacerdocio Eleazar su hijo.

7. Desde allí pasaron á Gadgad : del cual lugar habiendo partido, acamparon en Jetebatha, en tierra de aguas y de arroyos.

8. En aquel tiempo separó á la tribu de Levi ⁵, para que llevara el arca de la alianza del Señor, y estuviera delante de él en ministerio, y para que diera la bendicion en su nombre ⁶ hasta el presente dia.

9. Por lo cual no tuvo Levi porcion, ni posesion con sus hermanos : porque el mismo Señor es su posesion, como el Señor Dios tuyo se lo prometió.

10. Yo pues estuve en el monte ⁷ como antes, cuarenta dias y cuarenta noches : y el Señor me oyó tambien esta vez, y no quiso destruirte.

¹ Moysés no hizo fabricar esta arca, sino despues de haber recibido de Dios las tablas de la ley; *Éxod.* XXXVII, 1, aunque el Señor se lo habia mandado antes. *Exod.* XXV, 10. — ² El Señor y Divino Legislador.

³ Este versículo, y los que se siguen hasta el 10, se suponen como entre paréntesis. Aarón murió en el monte Hor, que es una parte del territorio de Mosera ó Moseróth, como se llama en los *Números* XXXIII, 34. Y Beróth de los hijos de Jacán, es el mismo lugar que en otra parte se llama Bene-Jacán. Algunos Intérpretes, para salvar la grande dificultad que resulta de aquí, si Mosera es lo mismo que Moseróth, son de sentir, que los Israelitas pasaron una vez desde Moseróth á Bene-Jacán, y que desde aquí volvieron otra vez á Moseróth. Aquí los pretéritos *venerunt*, y *castrametati sunt*, están en lugar de *venerant*, y *castrametati fuerant*; porque los Hebréos carecen de este tiempo, y lo suplen por el pretérito perfecto.

⁴ Parece que Aarón no murió en el primer viaje, que se hizo desde Beróth de los hijos de Jacán á Moseróth, sino en un segundo desde Cades hasta el monte Hor, como se ve por los *Núm.* XXXIII, 37, 38.

⁵ Esta separation de que habla aquí Moysés, es la misma que se habia hecho, viviendo todavia Aarón, en especial la que se hizo despues de la rebelion de Coré. El sentido de este lugar es el siguiente : Llegamos al monte Sinai, yo recibí allí las tablas de la ley, los hijos de Israel habian acampado en Mosera, Gadgad y en Jetebatha; en el mismo tiempo fueron separados ó escogidos los Levitas, porque pasaron á cuchillo á los que habian idolatrado : y yo subí otra vez al monte, y allí intercedí al Señor por vuestro pecado por espacio de cuarenta dias, etc. De manera, que lo que se dice en los vv. 6 y 7, es una digresion ó paréntesis.

⁶ Este era oficio propio de los sacerdotes. Otros trasladan : Y que celebrase su nombre, cantando sus alabanzas : lo cual era uno de los primeros empleos de los sacerdotes y de los Levitas.

⁷ Vuelve á tomar aquí el hilo de la narracion, que cortó desde el v. 6. Estos cuarenta dias y cuarenta noches, de que hace mencion aquí, son los mismos de que habló ya antes en el cap. IX, 18, 25.

^a Numer. XXXIII, 34. — ^b *Ibid.* XX, 28, 29. — ^c *Ibid.* VIII, 6.

11. Dixitque mihi : Vade, et præcede populum, ut ingrediatur, et possideat terram, quam juravi patribus eorum ut traderem eis.

12. Et nunc Israël, quid Dominus Deus tuus petit à te, nisi ut timeas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus, et diligas eum, ac servias Domino Deo tuo in toto corde tuo, et in tota anima tua :

13. Custodiasque mandata Domini, et ceremonias ejus, quas ego hodie præcipio tibi, ut bene sit tibi ?

14. En Domini Dei tui cœlum est, et cœlum cœli, terra, et omnia quæ in ea sunt :

15. Et tamen patribus tuis conglutinatus est Dominus, et amavit eos, elegitque semen eorum post eos, id est vos, de cunctis gentibus, sicut hodie comprobatur.

16. Circumcidite igitur præputium cordis vestri, et cervicem vestram ne induretis amplius :

17. Quia Dominus Deus vester, ipse est Deus deorum, et Dominus dominantium, Deus magnus et potens, et terribilis, qui personam non accipit, nec munera.

18. Facit judicium pupillo et viduæ, amat peregrinum, et dat ei victum atque vestitum.

19. Et vos ergo amate peregrinos, quia et ipsi fuistis advenæ in terra Ægypti.

20. Dominum Deum tuum timebis, et ei soli servies : ipsi adhaerebis, jurabisque in nomine illius.

21. Ipse est laus tua, et Deus tuus, qui fecit tibi hæc magnalia et terribilia, quæ viderunt oculi tui.

22. In septuaginta animabus descendunt patres tui in Ægyptum : et ecce nunc multiplicavit te Dominus Deus tuus sicut astra cœli.

1 En la Escritura se nombran tres cielos : el primero es la region del aire, por donde vuelan las aves, y donde se forman las nubes, las lluvias, etc. : el segundo es el estrellado ó el firmamento : y el tercero donde tiene su trono el Altísimo, y adonde fué arrebatado S. PABLO, II *Corinth.* XII, 2, para entender los misterios mas impenetrables.

2 Esta palabra *se apegó* significa la vehemencia del amor de Dios, por la cual estrechísimamente nos une Dios consigo ; lo que es el sumo efecto, é indicio del amor. ALÁPIDE.

3 FERRAR. *Circumcidaredeis á cerradura de vuestro corazon.* MS. 7. *Circumdat pues la cerradura.* LOS LXX, τὴν σκληροκαρδίαν ὑμῶν, *la dureza de vuestro corazon* ; quiere decir : Cortad, separad de vuestra alma todo lo que se oponga al amor, al temor y á la fe que debéis á vuestro Dios. S. PABLO, *Rom.* II, 28, 29, habló de la circuncision en este mismo sentido ; y así se ve, que Moysés habla aquí de la circuncision del corazon, que era figurada por la de la carne, no como legislador del antiguo Testamento, sino como predicador del nuevo, adonde propiamente pertenece esta doctrina.

4 MS. 7. *Que non prende hasas.* — 5 MS. 7. *Pan é paño.*

6 En los tiempos y circunstancias en que debierdes hacerlo. Cap. VI, 13.

7 Porque él es tu Dios, que debe ser el único objeto de tus alabanzas, así como es la fuente y origen de toda tu felicidad, y de todos los bienes que posees. El Hebréo dice תהלתך, que se puede traducir *tu salmo* : esto es, la materia de tus salmos, ó alabanzas es Dios. Los Hebréos llaman á los salmos *Thehilim*. MARIANA.

8 Personas. — 9 Véase el Génes. XLVI, 26.

a Suprà VI, 5. Infrà XI, 13. — b II Paral. XIX, 7. Job XXXIV, 19. Sap. VI, 8. Eccli. XXXV, 15. Act. X, 34. Rom. II, 11. Galat. II, 6. — c Suprà VI, 13. Matth. IV, 10. Luc. IV, 8. — d Genes. XLVI, 27. Exod. I, 5.

11. Y díjome : Anda, y vé delante del pueblo, para que entre, y posea la tierra, que juré á sus padres que les habia de dar.

12. Y ahora Israël, ¿ qué te pide el Señor Dios tuyo, sino que temas al Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y le ames, y que sirvas al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con toda tu alma :

13. Y guardes los mandamientos del Señor, y sus ceremonias, que yo te prescribo hoy, para que te vaya bien ?

14. Mira que del Señor tu Dios es el cielo, y el cielo de los cielos, la tierra, y todo lo que hay en ella :

15. Y esto no obstante se apegó muy estrechamente el Señor con tus padres, y amólos, y escogió su linaje despues de ellos, esto es, á vosotros, de entre todas las gentes, como hoy se comprueba.

16. Circuncidad pues el prepucio de vuestro corazon, y no endurezcáis mas vuestra cerviz :

17. Porque el Señor Dios vuestro, él es el Dios de los dioses, y el Señor de los señores, Dios grande y poderoso, y terrible, que no acepta personas, ni dones.

18. Hace justicia al huérfano y á la viuda, ama al extranjero, y le da comida y vestido.

19. Y así vosotros amad á los peregrinos, pues tambien vosotros fuisteis extranjeros en tierra de Egipto.

20. Temerás al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás : á él te unirás, y por su nombre jurarás.

21. Él es tu alabanza, y el Dios tuyo, que hizo en tu favor estas cosas grandiosas y terribles, que vieron tus ojos.

22. Con setenta almas descendieron tus padres á Egipto : y ve, que ahora el Señor Dios tuyo te ha multiplicado como las estrellas del cielo.

CAPÍTULO XI.

Declara Moysés los bienes que vendrán á los que guarden los mandamientos del Señor, y las calamidades que alcanzarán á sus transgresores : á los primeros bendiciones, y á los segundos maldiciones.

1. Ama itaque Dominum Deum tuum, et observa præcepta ejus et ceremonias, judicium atque mandata omni tempore.

2. Cognoscite hodie quæ ignorant filii vestri, qui non viderunt disciplinam Domini Dei vestri, magnalia ejus et robustam manum, extentumque brachium,

3. Signa et opera quæ fecit in medio Ægypti Pharaoni regi, et universæ terræ ejus,

4. Omnique exercitui Ægyptiorum, et equis ac curribus : quomodo operuerint eos aquæ maris Rubri, cum vos persequerentur, et deleverit eos Dominus usque in præsentem diem :

5. Vobisque quæ fecerit in solitudine, donec veniretis ad hunc locum :

6. Et Dathan atque Abiron filii Eliab, qui fuit filius Ruben : quos aperto ore suo terra absorbit cum domibus et tabernaculis, et universa substantia eorum, quam habebant in medio Israël.

7. Oculi vestri viderunt omnia opera Domini magna quæ fecit,

8. Ut custodiatis universa mandata illius, quæ ego hodie præcipio vobis, et possitis introire, et possidere terram, ad quam ingrediimini,

9. Multoque in ea vivatis tempore : quam sub juramento pollicitus est Dominus patribus vestris, et semini eorum, lacte et melle manantem.

10. Terra enim, ad quam ingrederis possidendam, non est sicut terra Ægypti, de qua existi, ubi jacto semine in hortorum morem aquæ ducuntur irriguæ :

11. Sed montuosa est et campestris, de cœlo expectans pluvias,

12. Quam Dominus Deus tuus semper invisit, et oculi illius in ea sunt à principio anni usque ad finem ejus.

1 Que os han nacido en el desierto despues de vuestra salida de Egipto.

2 Que ejecutó Dios justamente indignado con Pharaón y con los Egipcios.

3 Quedaron los Egipcios tan abatidos y derrotados con la muerte de su rey y ejército, y con las demás calamidades en la salida de los Israelitas, que nada tuvieron estos que temer de aquellos en adelante.

4 Estais cerca de entrar.

5 La comparacion que hace Moysés aquí de la tierra de Chanaán con la de Egipto, dando á aquella la preferencia, no mira á la fertilidad de esta, sino á que la de Egipto se regaba á costa de mucho trabajo con aguas, que por medio de canales y máquinas sacaban del Nilo ; cuando la tierra de Chanaán se regaba sin trabajo, de las aguas y lluvias que caian del cielo, y de las muy abundantes que producian sus montes ; y así con esto se avisa al hombre, que de aquí es de donde debe esperar su socorro. De esto viviria enteramente olvidado, si debiera á su industria la fecundidad de sus campos, y la abundancia de sus cosechas.

6 Como atento á beneficiarla con oportunos temporales. MENOCHIO. LA FERRAR. *Tu Dio requirién á ella continuo,*

a Num. XVI, 1. — b Ibid. XVI, 32.

A. T. T. I.

13. ^a Si ergò obedieritis mandatis meis, quæ ego hodie præcipio vobis, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et serviatu ei in toto corde vestro, et in tota anima vestra :

14. Dabit pluviam terræ vestræ temporaneam et serotinam, ut colligatis frumentum, et vinum, et oleum,

15. Fœnumque ex agris ad pascenda jumenta, et ut ipsi comedatis ac saturemini.

16. Cavete ne fortè decipiatur cor vestrum, et recedatis à Domino, serviatuque diis alienis, et adoretis eos :

17. Iratusque Dominus claudat cœlum, et pluviam non descendant, nec terra det germen suum, pereatisque velociter de terra optima, quam Dominus daturus est vobis.

18. ^b Ponite hæc verba mea in cordibus et in animis vestris, et suspendite ea pro signo in manibus, et inter oculos vestros collocate.

19. Docete filios vestros ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris atque surrexeris.

20. Scribes ea super postes et januas domus tuæ :

21. Ut multiplicentur dies tui, et filiorum tuorum, in terra quam juravit Dominus patribus tuis, ut daret eis quamdiu cœlum immineret terræ.

22. Si enim custodieritis mandata quæ ego præcipio vobis, et feceritis ea, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis ejus, adherentes ei,

23. Disperdet Dominus omnes gentes istas ante faciem vestram, et possidebitis eas, quæ majores et fortiores vobis sunt.

24. ^c Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit. A deserto, et à Libano, à flumine magno Euphrate usque ad mare occidentale erunt termini vestri.

13. Si obediereis pues á mis mandamientos, que yo hoy os intimo, amando al Señor Dios vuestro, y sirviéndole de todo vuestro corazón, y de toda vuestra alma :

14. Dará á vuestra tierra la lluvia temprana y tardía¹, para que cojais trigo, y vino, y aceite,

15. Y heno de los campos para apacentar las bestias, y para que vosotros comais y os sacieis.

16. Guardaos no sea que vuestro corazón sea engañado, y os aparteis del Señor, y que sirvais á dioses ajenos, y los adoreis :

17. Y que airado el Señor cierre el cielo, y no caigan lluvias, ni la tierra lleve su fruto, y seais exterminados prontamente de la tierra bonísima, que el Señor os ha de dar.

18. Asentad estas mis palabras en vuestros corazones² y en vuestras almas, y tenedlas pendientes por señal en vuestras manos³, y ponedlas entre vuestros ojos.

19. Enseñad á vuestros hijos á meditarlas, cuando estuvieris de asiento en tu casa, y anduvieris por el camino, y cuando te acostares y levantares.

20. Las escribirás sobre los postes y puertas de tu casa :

21. Para que se multipliquen tus días, y los de tus hijos, en la tierra que el Señor juró á tus padres, que les daría por cuanto tiempo esté el cielo sobre la tierra⁴.

22. Porque si guardáreis los mandamientos, que yo os intimo, y los cumpliereis de modo, que améis al Señor Dios vuestro, y andeis en todos sus caminos, unidos á él,

23. El Señor destruirá todas estas gentes delante de vuestro rostro, y las poseeréis⁵, las cuales son mayores y mas fuertes que vosotros.

24. Todo lugar, que pisaren vuestros pies⁶, vuestro será. Desde el desierto, y desde el Libano, desde el grande río Euphrates hasta el mar occidental⁷ serán vuestros términos.

25. Nullus stabit contra vos : terrorem vestrum et formidinem dabit Dominus Deus vester super omnem terram quam calcaturi estis, sicut locutus est vobis.

26. En propono in conspectu vestro hodie benedictionem et maledictionem :

27. Benedictionem, si obedieritis mandatis Domini Dei vestri, quæ ego hodie præcipio vobis :

28. Maledictionem, si non obedieritis mandatis Domini Dei vestri, sed recesseritis de via, quam ego nunc ostendo vobis, et ambulaveritis post deos alienos, quos ignoratis.

29. Cùm verò introduxerit te Dominus Deus tuus in terram ad quam pergis habitandam, pones benedictionem super montem Garizim, maledictionem super montem Hebal :

30. Qui sunt trans Jordanem, post viam quæ vergit ad solis occubum in terra Chananæi, qui habitat in campestribus contra Galgalam, quæ est juxta vallem tendentem et intrantem procul.

31. Vos enim transibitis Jordanem, ut possideatis terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut habeatis et possideatis illam.

32. Videte ergò ut impleatis ceremonias atque judicia, quæ ego hodie ponam in conspectu vestro.

25. Ninguno estará contra vosotros : el Señor Dios vuestro pondrá vuestro terror y espanto sobre toda la tierra que habeis de pisar¹, así como os lo ha dicho.

26. Ved que el día de hoy os pongo delante la bendición y la maldición² :

27. La bendición, si obediereis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo hoy os intimo :

28. La maldición, si no obediereis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, sino que os apartáreis³ del camino, que yo ahora os muestro, y anduviéreis en pos de dioses ajenos, que no conoceis⁴.

29. Mas cuando el Señor Dios tuyo te hubiere introducido en la tierra á la que vas para habitarla, pondrás la bendición sobre el monte de Garizim⁵, y la maldición sobre el monte de Hebal :

30. Los cuales están de la otra parte del Jordán despues del camino⁶ que mira al sol poniente en la tierra del Chananéo, que habita en las campiñas enfrente de Galgala, la cual está junto al valle⁷ que se extiende y entra bien lejos.

31. Porque vosotros pasaréis el Jordán, para poseer la tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para tenerla y poseerla⁸.

32. Atended pues á que cumplais las ceremonias y juicios, que pondré yo hoy á vuestra vista.

CAPÍTULO XII.

Manda el Señor, que no se ofrezcan sacrificios en los montes ni en los bosques, sino en aquel lugar que eligiere él mismo : que se abstengan enteramente de comer sangre, y otros manjares inmundos.

1. Hæc sunt præcepta atque judicia, quæ facere debetis in terra, quam Dominus Deus patrum tuorum daturus est tibi, ut possideas eam cunctis diebus quibus super humum gradieris.

1. Estos son los preceptos y juicios, que debéis hacer en la tierra, que el Señor Dios de tus padres te ha de dar, para que la poseas todos los días que caminarás sobre la tierra⁹.

¹ El Señor hará que todos los pueblos, por donde paseis, os tengan miedo, y se espanten de vosotros.

² Esto es, los efectos de mi bendición ó maldición. ¿Quieres que Dios te bendiga? pues teme, y obedece á Dios : porque si le fueres desobediente, te maldecirá, esto es, te hará mal, castigándote reciamente en esta vida, y en la otra. ALÁPIDE. — 3 MS. 3. *E us arredraredes.*

⁴ De cuyas deidades, poder y protección nunca jamás habeis tenido algunas pruebas verdaderas, como las habeis tenido del Señor.

⁵ Pondrás seis tribus en el monte de Garizim, para llenar de bendiciones á los que observaren fielmente, y con verdadero espíritu la ley del Señor ; y otras seis en el monte de Hebal, para cargar de maldiciones á los que con un corazón rebelde se apartaren de su observancia. Véanse los cap. xxvii y xxviii, y Josué viii, 30. Cuando los sacerdotes pronunciaban las bendiciones, debian responder los Israelitas de Garizim ; y cuando las maldiciones, los de Hebal : y lo que unos y otros respondian, era decir *Amen*. MEXOCHIO. Estos dos montes estaban junto á la ciudad de Sichém, segun los escritores modernos ; aunque EUSEBIO y S. JERÓNIMO los situaron en los llanos de Jerichó.

⁶ Siguiendo el camino, ó á lo largo del camino.

⁷ Este se llamaba tambien *el valle Ilustre* : Genes. xii, 6, en hebreo *Elon-Moré*.

⁸ Es repetición mas expresiva, y quiere decir : Para ser dueños de ella, poblarla y heredarla.

⁹ Todos los días de tu vida. Sabia el Señor, que en los tiempos venideros habian de ser arrojados de la Palestina, y entonces no estarian exentos de la observancia de las leyes divinas en todo aquello que no depende del territorio local.

¹ Comenzando los Hebréos el año civil por el otoño, por lluvia temprana se entiende la primera en el otoño, para que nazcan las semillas que se han sembrado : y por tardía, la segunda en la primavera y en otros tiempos convenientes, para que crezcan y lleguen á su debida sazón. ALÁPIDE y MEXOCHIO y otros muchos.

² Son expresiones parabólicas con que Moisés dá á entender á su pueblo, que jamás han de perder de vista los preceptos del Señor. Véase arriba la nota 7 al cap. vi, 8.

³ Esto es, en todas vuestras acciones y obras habeis de procurar cumplir exactamente los divinos mandamientos, teniéndolos siempre á la vista de vuestra alma, meditando en ellos de día y de noche, y cuando salis, y cuando entráis en vuestras casas.

⁴ Es locución proverbial, como si dijéramos : Mientras que el mundo fuere mundo. Esto no se cumplió, por cuanto los Hebréos mostrándose rebeldes á los preceptos del Señor, faltaron á la condición de la alianza, que dependia del puntual cumplimiento de las órdenes de su Majestad.

⁵ Las sojuzgaréis, no obstante que son, etc.

⁶ Esto se entiende, dentro de los términos señalados por Dios ; porque no quiso el Señor, que cualquiera país del mundo, en que pusieran el pié fuese suyo, como sueñan los Rabinos. MEXOCHIO. El Señor por medio de estas palabras traslada á los Hebréos el derecho de la tierra de Chanaan, para que entren en ella como en heredad propia, ó como en un territorio sin dueño, que está abierto para el primero que llega á ocuparlo.

⁷ Hasta el Mediterráneo, que está al Occidente de la Palestina. Los Hebréos para señalar los cuatro puntos cardinales del mundo se volvían de cara hácia el Oriente.

^a Suprà vi, 5 ; x, 12. — ^b Suprà vi, 6. — ^c Josue i, 3.

2. Subvertite omnia loca, in quibus coluerunt gentes, quas possessuri estis, deos suos super montes excelsos, et colles, et subter omne lignum frondosum.

3. ^a Dissipate aras eorum, et confringite statuas, lucos igne comburite, et idola comminuite: disperdite nomina eorum de locis illis.

4. Non facietis ita Domino Deo vestro:

5. Sed ad locum, quem elegerit Dominus Deus vester de cunctis tribubus vestris, ut ponat nomen suum ibi, et habitet in eo, venietis:

6. Et offeretis in loco illo holocausta et victimas vestras, decimas et primitias manuum vestrarum, et vota atque donaria, primogenita boum et ovium.

7. Et comedetis ibi in conspectu Domini Dei vestri: ac lætabimini in cunctis, ad quæ miseritis manum vos et domus vestræ, in quibus benedixerit vobis Dominus Deus vester.

8. Non facietis ibi quæ nos hic facimus hodie, singuli quod sibi rectum videtur.

9. Neque enim usque in præsens tempus venistis ad requiem, et possessionem, quam Dominus Deus vester daturus est vobis.

10. Transibitis Jordanem, et habitabit in terra, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut requiescatis à cunctis hostibus per circuitum: et absque ullo timore habitetis.

11. In loco quem elegerit Dominus Deus vester, ut sit nomen ejus in eo. Illuc omnia quæ præcipio, conferetis, holocausta, et hostias, ac decimas, et primitias manuum vestrarum: et quicquid præcipuum est in muneribus, quæ vovebitis Domino.

12. Ibi epulabimini coram Domino Deo ves-

2. Asolad ¹ todos los lugares, donde las gentes que habeis de poseer, adoraron á sus dioses sobre los montes altos, y collados, y debajo de todo árbol frondoso.

3. Destruid sus altares, y quebrad sus estatuas ², entregad al fuego sus bosques, y desmenuzad sus ídolos, desterrad sus nombres de aquellos lugares.

4. No lo haréis así con el Señor Dios vuestro:

5. Sino que iréis al lugar, que el Señor Dios vuestro escogiere ³ de todas vuestras tribus, para poner allí su nombre ⁴, y habitar en él:

6. Y ofreceréis en aquel lugar vuestros holocaustos, y víctimas ⁵, los diezmos y primicias de vuestras manos, y vuestros votos y dádivas, los primogénitos de las vacas y de las ovejas.

7. Y comeréis allí á la vista del Señor Dios vuestro ⁶: y os regocijaréis vosotros y vuestras familias en todas las cosas, á que echáreis la mano ⁷, sobre las cuales os haya bendecido el Señor Dios vuestro.

8. No haréis allí lo que nosotros hacemos hoy aquí, cada uno lo que le parece bueno ⁸.

9. Porque hasta el tiempo presente no habeis llegado al reposo, y posesion, que os ha de dar el Señor Dios vuestro.

10. Pasaréis el Jordán, y habitareis en la tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para que descanséis de todos los enemigos que os cercan: y habiteis sin ningun temor.

11. En el lugar ⁹ que escogiere el Señor Dios vuestro para que esté en él su nombre. Allí llevaréis todas las cosas que mando, los holocaustos, y las hostias, y los diezmos, y primicias de vuestras manos: y todo lo mas considerable en los dones que ofreceréis con voto al Señor.

12. Allí haréis banquetes delante del Señor

tro, vos et filii ac filia vestræ, famuli et famulæ; atque Levites qui in urbibus vestris commoratur. Neque enim habet aliam partem et possessionem inter vos.

13. Cave ne offeras holocausta tua in omni loco, quem videris:

14. Sed in eo, quem elegerit Dominus, in una tribuum tuarum offeres hostias, et facies quæcumque præcipio tibi.

15. Sin autem comedere volueris, et te esus carniū delectaverit, occide, et comede juxta benedictionem Domini Dei tui, quam dedit tibi in urbibus tuis: sive immundum fuerit, hoc est, maculatum et debile: sive mundum, hoc est, integrum et sine macula, quod offerri licet, sicut capream et cervum, comedes,

16. Absque esu duntaxat sanguinis, quem super terram quasi aquam effundes.

17. Non poteris comedere in oppidis tuis decimam frumenti, et vini, et olei tui, primogenita armentorum et pecorum, et omnia quæ voveris, et sponte offerre volueris, et primitias manuum tuarum:

18. Sed coram Domino Deo tuo comedes ea, in loco quem elegerit Dominus Deus tuus, tu et filius tuus, et filia tua, et servus et famula, atque Levites qui manet in urbibus tuis: et lætaberis et reficieris coram Domino Deo tuo, in cunctis ad quæ extenderis manum tuam.

19. Cave ne derelinquas Levitem in omni tempore quo versaris in terra.

20. ^a Quando dilataverit Dominus Deus tuus terminos tuos, sicut locutus est tibi, et volueris vesci carnibus, quas desiderat anima tua:

Dios vuestro ¹, vosotros y vuestros hijos é hijas, siervos y siervas, y el Levita que mora en vuestras ciudades. Porque no tiene otra porcion ni posesion entre vosotros.

13. Guárdate de no ofrecer tus holocaustos en cualquier lugar, que vieres ²:

14. Sino que ofrecerás tus sacrificios en aquel, que escogiere el Señor, en una de tus tribus, y harás todo lo que te mando.

15. Y si quisieres comer, y te gustare la comida de carne ³, mata, y come segun la bendicion que te dió el Señor Dios tuyo en tus ciudades: ya sea inmundo, esto es, manchado ⁴ ó estropeado: ya limpio, esto es, entero y sin mancha, que puede ser ofrecido, lo comerás, como á la corza ó al ciervo ⁵,

16. Solamente sin comer la sangre, la cual verterás sobre la tierra como agua ⁶.

17. No podrás comer en tus pueblos el diezmo ⁷ de tu trigo, y vino, y aceite, ni los primogénitos de las vacas ni de las ovejas, y todas las cosas que votares, y quisieres ofrecer espontáneamente, y las primicias de tus manos:

18. Sino que lo comerás delante del Señor Dios tuyo, en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, tú y tu hijo, y tu hija, y siervo y sierva, y el Levita que está en tus ciudades: y te regocijarás y reforzarás delante del Señor Dios tuyo, en todas las cosas á que extendieres tu mano.

19. Guárdate de no desamparar al Levita en todo el tiempo que estás sobre la tierra.

20. Cuando el Señor Dios tuyo ensanchare tus términos, como te ha hablado, y quisieres comer las carnes, que apetece tu ánima ⁸:

¹ Delante del tabernáculo, ó del templo, ó en la ciudad donde estos se hallaren. Todo lo dicho hasta aqui se entiende de la porcion de carne que podian comer de lo que habia sido sacrificado al Señor. Véase la nota al v. 7.

² Esto es, que te pareciere escoger, y no haciendo distincion de lugares. MENOCHIO.

³ Si quisieres comer carnes fuera del tiempo de los sacrificios, lo puedes hacer indiferentemente de todos aquellos animales limpios, que Dios te haya dado por un efecto de su bendicion, sin atender á si tienen ó no las tachas ó defectos, que segun rito les impidan ser ofrecidos al Señor en sacrificio. Este sentido consta de la interpretacion que en este mismo versículo se da á las palabras *inmundo*, y *limpio*, declarando *inmundo* al animal defectuoso ó estropeado, aunque por sí fuese de los declarados por limpios; y *limpio*, al que siéndolo, nunca jamás se ofrecia á Dios, como eran el corzo, y el ciervo, por cuanto estos no estaban comprendidos en la lista de los animales que Dios determinadamente señaló para que se le sacrificasen, y no otros, aunque fuesen limpios, como se lee en el *Levit. cap. 1*, sobre el cual véase á ALÁPIDE.

⁴ *Manchado* y *mancha* quieren decir *defectuoso* y *defecto*: esto es, con los defectos que se señalan en el *Levítico, cap. xxii, v. 22 y sig.*

⁵ Estos nunca se ofrecian en sacrificio, pero podian los hijos de Israel comerlos en todos tiempos. Aunque en el latin se dice *corza* hembra, se debe entender *corzo* macho; lo mismo que cuando arriba se dijo *tórtola*, se debe entender la *tórtola macho*; y así dice la FERRAR. en sus respectivos lugares, *el tórtolo, el corzo*.

⁶ Esta se derramaba en tierra, y se cubria con ella: *Levit. xvii, 13*, pero no habia rito peculiar para esto, sino que se vertia como el agua, sin ninguna otra ceremonia.

⁷ Aqui se puede dudar, y preguntar, ¿porqué se les permite ahora á los Israelitas comer los diezmos, cuando en los *Núm. cap. xviii, v. 21*, los destinó todos el Señor para los Levitas? Á esta duda satisface muy bien S. JERÓNIMO in *cap. xlv Ezech.* diciendo: *Habia tambien otros diezmos, que cada uno del pueblo de Israel ponía aparte en sus trojes, para comérselos cuando fuese al templo, en la ciudad de Jerusalén, y en el átrio del templo, y convidar á los sacerdotes y Levitas á sus banquetes.* Tambien THEODORETO, *Quæst. 13 in Deut.* dice, que la Escritura habla aqui de otros diezmos y primicias distintas de aquellas otras, que totalmente pertenecian á los Levitas. Véase mas abajo la nota que ponemos al versículo 22 del *cap. xiv.*

⁸ Lo que se debe entender con la moderacion y sobriedad que corresponde.

^a Genes. xxviii, 14. Exod. xxxiv, 24. Infrá xiv, 8.

¹ Para quitarles con esto toda ocasion de idolatrar; pues era costumbre buscar semejantes lugares para ejercer la idolatría.

² Los LXX trasladan comunmente la palabra hebrea *בעבת, סתלים, columnas*: porque los antiguos ídolos no eran, sino unas piedras toscas, ó unas columnas.

³ MS. 8. *Que escoldrá.* Este primeramente estuvo en Silo hasta el tiempo de Heli: despues en Nobe: luego en Gabaón; y por último en Jerusalén, donde Salomón fabricó el famoso Templo.

⁴ El arca del Señor, desde donde daba sus oráculos, y oia á los que le invocaban. VATABLO. Puede tambien interpretarse: Para dar á aquel lugar el nombre de casa suya, donde particularmente reside.

⁵ Holocaustos y victimas *pacíficas*: y tambien las primicias de los frutos, y labores *de vuestras manos*.

⁶ Esto es, en el átrio, á vista del tabernáculo, que es la silla y casa de Dios. ALÁPIDE.

⁷ En todas las cosas que adquiristeis con vuestro trabajo, en estas os alegraréis, comiéndolas á la vista del Señor. ALÁPIDE. *Sobre las cuales os haya bendecido*, esto es, os haya dado con mano liberal. MENOCHIO. Ó en todas las viandas y manjares que os presentaren en la mesa, y en particular aquellas de los sacrificios, que se os permiten comer. En los de los pacíficos era lícito á los particulares comer la carne de las víctimas, despues de haber ofrecido en el altar la porcion que tocaba al sacerdote.

⁸ Estas leyes ceremoniales no las observaban en el desierto. ALÁPIDE. MOYSÉS les advierte aqui, que luego que entrasen en la tierra de Chanaán, y se estableciesen en ella, estarian obligados á observar indispensablemente todo el rigor de la ley: lo que no habian podido hacer hasta entonces, por no haber tenido morada ni asiento fijo mientras habian caminado por el desierto; y que así se habian visto obligados á ofrecer los sacrificios de la ley en todo lugar, segun lo pedian las circunstancias, y á omitir otras muchas cosas, de cuya observancia habian estado dispensados hasta entonces.

⁹ Esto se debe juntar con el versículo que precede: *Habitareis en el lugar, etc.* El Hebreo יהיה המקום, *y será el lugar*: y lo mismo los LXX, *καὶ ἔσται ὁ τόπος*.

^a Suprà vii, 25. II Machab. xii, 40.

21. Locus autem, quem elegerit Dominus Deus tuus ut sit nomen ejus ibi, si procul fuerit, occides de armentis et pecoribus, quæ habueris, sicut præcepi tibi, et comedes in oppidis tuis, ut tibi placet.

22. Sicut comeditur caprea et cervus, ita vesceris eis: et mundus et immundus in commune vescentur.

23. Hoc solum cave, ne sanguinem comedas: sanguis enim eorum pro anima est: et idcirco non debes animam comedere cum carnibus:

24. Sed super terram fundes quasi aquam,

25. Ut bene sit tibi et filiis tuis post te, cum feceris quod placet in conspectu Domini.

26. Quæ autem sanctificaveris, et voveris Domino, tolles, et venies ad locum, quem elegerit Dominus:

27. Et offeres oblationes tuas carnem et sanguinem super altare Domini Dei tui: sanguinem hostiarum fundes in altari: carnibus autem ipse vesceris.

28. Observa et audi omnia quæ ego præcipio tibi, ut bene sit tibi et filiis tuis post te in sempiternum, cum feceris quod bonum est et placitum in conspectu Domini Dei tui.

29. Quando disperdiderit Dominus Deus tuus ante faciem tuam gentes, ad quas ingredieris possidendas, et possederis eas, atque habitaveris in terra earum:

30. Cave ne imiteris eas, postquam te fuerint introeunte subversa, et requiras ceremonias earum, dicens: Sicut coluerunt gentes istæ deos suos, ita et ego colam.

31. Non facies similiter Domino Deo tuo. Omnes enim abominationes, quas aversatur Dominus, fecerunt diis suis, offerentes filios et filias, et comburentes igni.

32. Quod præcipio tibi, hoc tantum facito Domino: nec addas quidquam, nec minuas.

1 De este lugar parece inferirse evidentemente, que todos aquellos que en la tierra de Chanaan estaban vecinos al tabernáculo, y despues al templo, debian, no por ley expresa, sino tácita y de congruencia, presentar los animales, que mataban para su uso, y degollarlos ó á la entrada del tabernáculo, ó templo, para que la sangre fuese derramada delante de Dios, y el sebo quemado en honra suya. ALÁPIDE.

2 Esto no se entiende de aquellos inmundos, que vivian separados del comercio, y trato de los otros; por ser su inmundicia mas grave, y pegajosa á los que los trataban, y por eso comian aparte: sino que debe entenderse de los inmundos de inmundicia menor, que no se pegaba á los limpios, y por eso podian comer con ellos, y mas las carnes, que no se habian ofrecido á Dios. MEN. y ALÁP.

3 Hace en los animales veces de alma ó de vida.

4 No debes comer juntamente con las carnes lo que en ellos hace veces de alma, que es la sangre.

5 Y presentarás sobre el altar la carne y la sangre en ofrenda al Señor.

6 Si la ofrecieras en hostia pacífica. ALÁPIDE.

7 Y así ni darás culto á sus dioses, ni imitarás las ceremonias de los Gentiles, cuando adores al Señor tu Dios. MARIANA. Por lo cual no solo se prohíbe el culto falso de los idolos, sino tambien el uso de todas las demás ceremonias de los Gentiles.

8 Se entiende respecto del culto de Dios, no absoluta ó generalmente. Objetaron los Manichéos, que Cristo añaa-

a Infra XIX, 1.

21. Si el lugar, que escogiere el Señor Dios tuyo para que esté en él su nombre, estuviere distante, matarás de las vacadas y ganados, que tuvieres, segun te lo he ordenado, y comerás en tus pueblos, como gustares¹.

22. Como se come la corza y el ciervo, así las comerás: y el limpio y el inmundo comerán de ellas indiferentemente².

23. Guárdate de esto solamente, que no comas sangre: porque la sangre de ellos está en lugar de alma³: y por esto no debes comer el alma⁴ con la carne:

24. Sino que la verterás sobre la tierra como agua,

25. Para que te vaya bien á tí y á tus hijos despues de tí, cuando hicieres lo que es agradable en los ojos del Señor.

26. Mas en cuanto á las cosas que consagrares, y votares al Señor, las tomarás, y vendrás al lugar, que escogiere el Señor:

27. Y presentarás tus ofrendas⁵ la carne, y la sangre sobre el altar del Señor Dios tuyo: la sangre de las hostias verterás en el altar: y tú comerás las carnes⁶.

28. Guarda y oye todas las cosas que yo te mando, para que te vaya bien á tí y á tus hijos despues de tí para siempre, cuando hicieres lo que es bueno y agradable á los ojos del Señor Dios tuyo.

29. Cuando el Señor Dios tuyo hubiere exterminado delante de tí las gentes, á las que entrarás para poseerlas, y cuando las poseyeres, y habitares en su tierra.

30. Guárdate que no las imites, despues que á tu entrada fueren destruidas, ni preguntes por sus ceremonias, diciendo: De la manera que estas gentes adoraron á sus dioses, así tambien adoraré yo.

31. No lo harás así con el Señor Dios tuyo⁷. Porque todas las abominaciones, que el Señor aborrece, hicieron con sus dioses, ofreciéndoles los hijos é hijas, y quemándolos al fuego.

32. Lo que te mando, eso solo es lo que has de hacer con el Señor⁸: sin añadir, ni quitar nada.

CAPÍTULO XIII.

Sea apedreado todo aquel, que pretendiere introducir el culto de los falsos dioses. Y sean desoladas aquellas ciudades, donde se adoren dioses extranjeros.

1. Si surrexerit in medio tui propheta, aut qui somnium vidisse se dicat, et prædixerit signum atque portentum,

2. Et evenerit quod locutus est, et dixerit tibi: Eamus, et sequamur deos alienos quos ignoras, et serviamus eis:

3. Non audies verba prophetæ illius aut somniatoris: quia tentat vos Dominus Deus vester, ut palàm fiat utrùm diligatis eum an non, in toto corde, et in tota anima vestra.

4. Dominum Deum vestrum sequimini, et ipsum timeate, et mandata illius custodite, et audite vocem ejus: ipsi servietis, et ipsi adhærebitis.

5. Propheta autem ille aut fictor somnium interficietur: quia locutus est ut vos averteret à Domino Deo vestro, qui eduxit vos de terra Ægypti, et redemit vos de domo servitutis: ut errare te faceret de via, quam tibi præcepit Dominus Deus tuus: et auferes malum de medio tui.

6. Si tibi voluerit persuadere frater tuus filius matris tuæ, aut filius tuus vel filia, sive uxor quæ est in sinu tuo, aut amicus, quem diligis ut animam tuam, clam dicens: Eamus, et serviamus diis alienis, quos ignoras tu, et patres tui,

7. Cunctorum in circuitu gentium, quæ juxtà vel procul sunt, ab initio usque ad finem terræ,

8. Non acquiescas ei, nec audias, neque parcat ei oculus tuus ut miserearis et occultes eum,

1. Si se levatare en medio de tí un profeta¹, ó quien diga que él vió un ensueño, y pronosticare alguna señal ó prodigio,

2. Y acaciare lo que habló, y te dijere: Vamos, y sigamos dioses ajenos que no conoces, y sirvámosles:

3. No oirás las palabras de aquel profeta ó soñador: porque os prueba el Señor Dios vuestro, para que se haga patente² si le amais ó no con todo vuestro corazon, y con toda vuestra alma.

4. Seguid al Señor Dios vuestro, y temedle, y guardad sus mandamientos, y oid su voz: á él serviréis, y á él os apegaréis.

5. Y aquel profeta ó forjador³ de ensueño será muerto: porque habló para apartaros del Señor Dios vuestro⁴, que os sacó de la tierra de Egipto, y os rescató de la casa de la servidumbre: para hacerte desviar del camino, que te mandó el Señor Dios tuyo: y quitarás⁵ el mal de enmedio de tí.

6. Si quisiere persuadirte⁶ tu hermano hijo de tu madre, ó tu hijo ó hija, ó la mujer que está en tu seno⁷, ó el amigo, á quien amas como á tu alma, diciendo en secreto: Vamos, y sirvamos á dioses ajenos, que tú ignoras, y tus padres,

7. De todas las gentes á la redonda, que están cerca ó lejos, desde el principio hasta el fin de la tierra,

8. No condesciendas con él, ni le oigas, ni le perdone tu ojo de modo que tengas compasion, y le ocultes,

dió muchas cosas á la ley; á lo que respondió S. AGUSTIN, *lib. xvii contra Faust. cap. 2 y 6*: Que Cristo cumplió la ley por la caridad, la cual es la plenitud y complemento de la ley: *plenitudo legis*. Así como fué revelada por él la verdad, por la cual se cumplen las profecias; por eso dijo aquella expresion que lo comprende todo: No he venido á desatar la ley, sino á cumplirla. DUHAMEL.

1 Moysés habla en este lugar no solo de los profetas falsos, sino tambien de los del verdadero Dios, cuando estos enseñasen una doctrina contraria á la piedad, y diferente de la que él mismo les habia enseñado. Esto mismo dijo despues S. Pablo *ad Galat. 1, 8*, hablando de ciertos hombres, que pretendian trastornar el Evangelio de Jesucristo: *Cuando yo mismo ó un Ángel del cielo os anunciase un Evangelio diferente del que os tengo anunciado, sea anatema*. ¿Y si no se deben dar oidos á un profeta verdadero, ni á un Ángel del Señor, cuando pretendiese, si fuera posible, apartarnos del culto del Dios verdadero, ó enseñarnos una doctrina contraria al Evangelio; cuanto menos se deben dar á los falsos profetas, aun cuando estos por permission, y ocultos juicios de Dios anuncien lo que ha de suceder, y obren prodigios y cosas extraordinarias?

2 MS. 8 y A. *Porque sea paladino*. Aquí insinúa Moysés la razon por la que permite Dios á estos impíos, que anuncien lo que está por suceder, al mismo tiempo que combaten abiertamente y con la mayor osadia la verdad de su divina religion; esto es, con el fin de hacer prueba de nosotros, para saber, ó mas bien, para hacernos ver y conocer si le somos fieles y obedientes. S. GREGORIUS MAGNUS, *Moral. lib. xxviii, cap. 5*.

3 MS. A. *O fenidor*. — 4 Esta es la causa, que justamente le hace reo de muerte.

5 El malvado. *I Cor. v, 13*. MS. 3 y 7. *E escombrarás*. Los LXX *El maligno de medio de tí*.

6 MS. 7. *Quando te sonbayere*.

7 Á quien tienes en tus brazos, que es la prenda que mas estimas.

9. Sed statim interficies. * Sit primùm manus tua super eum, et postea omnis populus mittat manum.

10. Lapidibus obrutus necabitur: quia voluit te abstrahere à Domino Deo tuo, qui eduxit te de terra Ægypti, de domo servitutis:

11. Ut omnis Israël audiens timeat, et nequam ultra faciat quippiam hujus rei simile.

12. Si audieris in una urbium tuarum, quas Dominus Deus tuus dabit tibi ad habitandum, dicentes aliquos:

13. Egressi sunt filii Belial de medio tui, et averterunt habitatores urbis suæ, atque dixerunt: Eamus, et serviamus diis alienis quos ignoratis:

14. Quære sollicitè et diligenter, rei veritate perspectâ, si inveneris certum esse quod dicitur, et abominationem hanc opere perpetratam,

15. Statim percuties habitatores urbis illius in ore gladii, et delebis eam, ac omnia quæ in illa sunt, usque ad pecora.

16. Quidquid etiam suppellectilis fuerit, congregabis in medio platearum ejus, et cum ipsa civitate succendes, ita ut universa consumas Domino Deo tuo, et sit tumulus sempiternus. Non ædificabitur amplius,

17. Et non adhærebit de illo anathemate quidquam in manu tua: ut avertatur Dominus ab ira furoris sui, et misereatur tui, multiplicetque te sicut juravit patribus tuis,

18. Quando audieris vocem Domini Dei tui, custodiens omnia præcepta ejus, quæ ego præcipio tibi hodie, ut facias quod placitum est in conspectu Domini Dei tui.

1 En el texto hebreo no se lee *statim*, sino simplemente *interficiendo interficies eum*, esto es, *interficere non dubitabis*. Le denunciarás al magistrado, aunque sea tu hermano, hijo, mujer, amigo, etc., y cuando se le hubiere condenado á muerte, serás el primero que levante la mano para apedrearle y quitarle la vida, y despues de ti todo el pueblo. MEXOCIO. Este es el sentido de estas palabras que se expresa en los LXX: Ἀναγγελλων ἀναγγελεῖς περὶ αὐτοῦ, denunciando denunciarás de él. De lo contrario nacerian mil desórdenes, si cada particular de propia autoridad hubiera podido quitar la vida á los que pretendiesen pervertirlos, é inducirlos á la idolatría.

2 Esto mira y se entiende solo con los magistrados.

3 MS. 7. *Ommes malinantes*. Sin yugo, esto es, sin ley, sin Dios, y sin conciencia: y esto significa *Belial*, nombre que se da tambien al demonio, como á caudillo y cabeza de estos tales: y así *lib. III Reg. XXI, 13*, se traduce *hijos del diablo*.

4 Separándose de la comunión de la Iglesia, y del servicio de Dios. *I Joann. II, 19. Judæ 19.*

5 En estas ocasiones se unia todo el pueblo, y formaba un solo cuerpo, para vengar el agravio hecho al Señor. *A boca*, esto es, á cuchillo, ó á filo de espada. Es hebraismo.

6 Sin exceptuar ni aun á las mismas bestias de este castigo tan extraordinario.

7 MS. 4. *Y quantos belhesos fallares*. Entregándolo todo á las llamas, como un holocausto que ofreces al Señor para expiar aquella abominación.

8 Quedará reducida á un monton eterno de ruinas. Los LXX: Ἔσται ἀοικητος εἰς τὸν αἰῶνα, quedará despoblada para siempre.

9 No tendrás osadía de extender tu mano para tomar aun la cosa mas vil y despreciable de aquellas, que se han destinado á este anatema y total exterminio.

a Infra XVII, 7.

9. Sino que al punto lo matarás ¹. Tu mano será primero sobre el, y despues todo él pueblo eche la mano.

10. Cubierto de piedras será muerto: porque te quiso apartar del Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre:

11. Para que cuando lo oiga todo Israel tema, y jamás haga cosa que se parezca á esta.

12. Si en alguna de las ciudades, que el Señor te dará para habitar, oyeres ² á algunos que dicen:

13. Hijos de Belial ³ han salido de en medio de tí ⁴, y han pervertido á los moradores de su ciudad, y han dicho: Vamos, y sirvamos á dioses ajenos que no conocéis:

14. Infórmate con cuidado, y averiguada bien la verdad del hecho, si hallares que es cierto lo que se dice, y que efectivamente se ha cometido una tal abominación,

15. Inmediatamente pasarás ⁵ á boca de espada á los moradores de aquella ciudad, y las destruirás, con todas las cosas que hay en ella, hasta los ganados ⁶.

16. Y cualesquiera muebles ⁷ que hubiere, los juntarás en medio de sus plazas, y juntamente con la misma ciudad los quemarás, de modo que todo lo consumas en honor del Señor Dios tuyo, y sea un majano sempiterno ⁸. No se volverá á edificar,

17. Y no se pegará ⁹ á tu mano nada de este anatema: á fin que se aparte el Señor de la ira de su furor, y tenga misericordia de tí, y te multiplique como juró á tus padres,

18. Cuando oyeres la voz del Señor Dios tuyo, guardando todos sus preceptos, que yo te ordeno hoy, para que hagas lo que es agradable en los ojos del Señor Dios tuyo.

CAPÍTULO XIV.

Se renueva en este capítulo la ley, que se establece en el capítulo XI del Levítico, tocante á los animales limpios é inmundos. Se manda que se paguen diezmos.

1. Filii estote Domini Dei vestri: non vos incidetis, nec facietis calvitium super mortuo.

2. ^a Quoniam populus sanctus es Domino Deo tuo: et te elegit ut sis ei in populum peculiarem, de cunctis gentibus quæ sunt super terram.

3. ^b Ne comedatis quæ immunda sunt.

4. Hoc est animal, quod comedere debetis, bovem, et ovem, et capram,

5. Cervum et capream, bubalum, tragelaphum, pygargum, orygem, camelopardalum.

6. Omne animal, quod in duas partes findit ungulam, et ruminat, comedetis.

7. De his autem quæ ruminant, et ungulam non findunt, comedere non debetis, ut camelum, leporem, chærogrillum: hæc quia ruminant, et non dividunt ungulam, immunda erunt vobis.

8. Sus quoque quoniam dividit ungulam, et non ruminat, immunda erit. Carnibus eorum non vescemini, et cadavera non tangetis.

9. Hæc comedetis ex omnibus quæ morantur in aquis: Quæ habent pinnulas et squamas, comedite:

10. Quæ absque pinnulis et squamis sunt, ne comedatis, quia immunda sunt.

11. Omnes aves mundas comedite.

12. Immundas ne comedatis: aquilam scilicet, et gryphem, et haliaetum,

13. Ixion, et vulturem ac milvum juxta genus suum:

1 Portaos como hijos de Dios; adoradle como á padre máximo y eterno; y obedecedle en todas las cosas. ALÁP. Estas palabras significan lo mismo que aquellas del Levítico XI, 44: *Sed santos, porque yo soy santo*. MEXOCIO.

2 Por razon de un muerto. MS. 7. *Non vos rasquedes*. FERRAR. *Rasquedes*. Se prohíbe aqui todo rito supersticioso, usado de los Gentiles en sus lutos y funerales, cuales eran, hacerse varias sajaduras en los brazos, y otras partes con lancetas; y raparse el cabello por la parte anterior de la cabeza. MEXOCIO.

3 Véase lo que dejamos dicho sobre esta diferencia de animales limpios ó inmundos en el cap. XI del Levit. Aqui solo hablaremos de los que allí no se mencionan.

4 El Hebreo בַּבִּלְיָאִים. El vocablo *bubalus* de nuestra Vulgata, á quien debemos seguir, significa un buey silvestre. Esto nos basta, y así omitimos las muchas y discordantes opiniones, que hay acerca de dicho vocablo. La FERRAR. pone tambien *Búfalo*, y C. R. *Bufano*.

5 Esta palabra griega se compone de τράγος, *el macho de cabrio*, y de ἐλαφος, *el ciervo*, y es como en latin *hircocervus*, y como si en nuestra lengua dijéramos *capriciervo*, hijo de macho de cabrio y de cierva: semejante al padre en las astas y barba, y en el resto del cuerpo á la madre. Era un animal no imaginario, sino real y verdadero, como dicen MEXOCIO y ALÁPIDE y otros autores: y aunque no lo dijeran, dicho se está, que Dios no habia de hablar de animales imaginarios, para que se alimentasen de sus carnes fantásticas los Israelitas.

6 *Pygargo* en griego, quiere decir, un animal de *ancas blancas*, el cual verisimilmente es una especie de coizo semejante al gamo. MEXOCIO y ALÁPIDE. MS. 3. *Asorrafa*.

7 Es una especie de cabra montés. ALÁPIDE y MEXOCIO. Su nombre se deriva del verbo griego ὀρύσσω, que es *cavar*, porque cava la tierra con los piés delanteros.

8 MS. 8 y A. *Cameleon, párdalo*. Es un animal, que en parte se parece al camello, y en parte al pardo, ó tigre. MEXOCIO. Véase el Diccionario de nuestra lengua.

9 MS. 7. *El sison*. Es una especie de buytre, de vista muy aguda, que tal vez no se especificó en el Levit. XI por comprenderse en la prohibición general de comer buytres. ALÁPIDE. — 10 MS. 3. *E al su metal*.

a Suprà VII, 6. Infra XXVI, 18. — b Levit. XI, 4.

A. T. T. I.

14. Et omne corvini generis,
 15. Et struthionem, ac noctuam, et larum, atque accipitrem juxta genus suum :
 16. Herodium ac cygnum, et ibin,
 17. Ac mergulum, porphyriionem, et nyctioracem,
 18. Onocrotalum, et charadrium, singula in genere suo : upupam quoque et vesperilionem.
 19. Et omne quod reptat et pennulas habet, immundum erit, et non comedetur.
 20. Omne quod mundum est, comedite.
 21. Quidquid autem morticinum est, ne vescamini ex eo. Peregrino, qui intra portas tuas est, da ut comedat, aut vende ei : quia tu populus sanctus Domini Dei tui es.^a Non coques hœdum in lacte matris suæ.
 22. Decimam partem separabis de cunctis fructibus tuis qui nascuntur in terra per annos singulos,
 23. Et comes in conspectu Domini Dei tui, in loco quem elegerit, ut in eo nomen illius invocetur, decimam frumenti tui, et vini, et olei, et primogenita de armentis et ovibus tuis : ut discas timere Dominum Deum tuum omni tempore.
 24. Cùm autem longior fuerit via, et locus quem elegerit Dominus Deus tuus, tibi que benedixerit, nec poteris ad eum hæc cuncta portare,
 25. Vendes omnia, et in pretium rediges, portabisque manu tuâ, et proficisceris ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus :
 26. Et emes ex eadem pecunia quidquid tibi placuerit, sive ex armentis, sive ex ovibus, vinum quoque et siceram, et omne quod desiderat anima tua : et comes coram Domino Deo tuo, et epulaberis tu et domus tua :
 27. Et Levites qui intra portas tuas est : cave ne derelinquas eum, quia non habet aliam partem in possessione tua.
 28. Anno tertio separabis aliam decimam ex omnibus quæ nascuntur tibi eo tempore : et repones intra januas tuas.

14. Y todo género de cuervo,
 15. Y el avestruz, y la lechuza, y el laro, y el gavián¹ segun su género :
 16. El herodion y el cisne², y el ibis,
 17. Y el somormujo³, el calamón, y el cuervo nocturno,
 18. El onocróta⁴, y el charadrión, cada uno de estos segun su especie : la abuvilla tambien y el murciélago.
 19. Y todo lo que va arrastrando y tiene alas, será inmundo y no se comerá.
 20. Comed todo lo que es limpio.
 21. Y de toda cosa mortecina, no comeréis de ella⁵. La darás al extranjero, que está dentro de tus puertas, para que la coma, ó se la venderás : porque tú eres un pueblo santo del Señor Dios tuyo. No cocerás el cabrito en la leche de su madre⁶.
 22. Separarás el diezmo⁷ de todos los frutos tuyos que nacen en la tierra todos los años,
 23. Y comerás en la presencia del Señor Dios tuyo, en el lugar que escogiere, para que sea invocado en él su nombre, el diezmo de tu trigo, y vino, y aceite, y los primogénitos de tus vacadas y de tus ovejas : para que aprendas á temer al Señor Dios tuyo en todo tiempo.
 24. Mas cuando el camino fuere largo, y distante el lugar que el Señor Dios tuyo hubiere escogido, y te haya dado su bendición⁸, y no pudieres llevar á él todas estas cosas,
 25. Las venderás todas, y las reducirás á dinero, que llevarás en tu mano, é irás al lugar que el Señor Dios tuyo haya escogido :
 26. Y comprarás con aquel dinero lo que bien te pareciere, ó de las vacas, ó de las ovejas, vino tambien y sidra, y todo lo que apetece tu alma : y lo comerás delante del Señor Dios tuyo, y harás banquete tú y tu casa :
 27. Y al Levita que está dentro de tus puertas : mira que no le desampares, porque no tiene otra parte en tu posesion.
 28. De tres en tres años⁹ separarás otro diezmo de todo lo que nace en aquel tiempo : y lo reservarás dentro de tus puertas.

29. Venietque Levites qui aliam non habet partem nec possessionem tecum, et peregrinus ac pupillus et vidua, qui intra portas tuas sunt, et comedent et saturabuntur : ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in cunctis operibus manuum tuarum quæ feceris.

29. Y vendrá el Levita que no tiene otra parte ni heredad contigo, y el extranjero y el huérfano y la viuda que están dentro de tus puertas, y comerán y se saciarán : para que el Señor Dios tuyo te bendiga en todas las obras que trabajares con tus manos.

CAPÍTULO XV.

Se renuevan las leyes sobre el año séptimo ó de remision, y sobre los primogénitos, que se han de ofrecer al Señor.

1. Septimo anno facies remissionem,
 2. Quæ hoc ordine celebrabitur. Cui debetur aliquid ab amico vel proximo ac fratre suo, repetere non poterit, quia annus remissionis est Domini.
 3. A peregrino et advena exiges : civem et propinquum repetendi non habebis potestatem.
 4. Et omnino indigens et mendicus non erit inter vos : ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in terra, quam traditurus est tibi in possessionem.
 5. Si tamen audieris vocem Domini Dei tui, et custodieris universa quæ jussit, et quæ ego hodie præcipio tibi, benedicet tibi, ut pollicitus est.
 6. Fœnerabis gentibus multis, et ipse à nullo accipies mutuam. Dominaberis nationibus plurimis, et tui nemo dominabitur.
 7. Si unus de fratribus tuis, qui morantur intra portas civitatis tuæ, in terra quam Do-

1. El año séptimo harás la remision¹,
 2. Que se debe celebrar de esta manera². Aquel á quien su amigo, ó prójimo y hermano debe alguna cosa, no podrá repetirla, porque año es de la remision del Señor.
 3. La exigirás del peregrino y extranjero : mas no tendrás derecho de repetirla á tu ciudadano y pariente.
 4. Y absolutamente no habrá entre vosotros ningun menesteroso ni mendigo³ : para que te bendiga⁴ el Señor Dios tuyo en la tierra, que te ha de dar en posesion.
 5. Mas si oyeres la voz del Señor Dios tuyo, y guardares todo lo que mandó, y que yo hoy te intimo, te bendecirá, como lo prometió.
 6. Prestarás⁵ á muchas gentes, y tú de ninguno tomarás prestado. Tendrás dominio sobre muchas naciones, y nadie le tendrá sobre tí.
 7. Si uno de tus hermanos, que moran dentro de las puertas de tu ciudad, viniere á pobreza en

1 Era el año *sabático*. FERRAR. *Harás dexadura*.

2 No era lícito durante el año *sabático* exigir las deudas; y si el deudor no se hallaba con facultades para poderlas pagar, quedaban remitidas y extinguidas aquel año enteramente, y algunos son de sentir, que para siempre; y esto parece mas probable, porque lo contrario solo seria suspender por un año la exaccion de la deuda, y exponer á los deudores hebreos pobres, á que se pasasen á los Gentiles, con peligro de apostatar del culto de Dios y abrazar el de los ídolos. Esto se debe entender del mútuo, ó de lo que se prestaba para consumirse; pero no de aquello que se prestaba para uso solamente, porque esto no se enajenaba, sino que pertenecía siempre á su dueño. Este privilegio era peculiar de la nacion Hebréa; y así gozaban de él los Hebreos, y prosélitos de justicia que profesaban su religion; pero no los prosélitos de domicilio, ú otros extranjeros, que moraban entre ellos. Debe advertirse tambien, que este año sabático para la remision de las deudas, no debe confundirse con el año séptimo, en que se ponía en libertad á los siervos; porque este se comenzaba á contar desde el día en que se compraban. El año séptimo de que se trata aquí, que era comun á toda la nacion, se llama sabático, y en él se perdonaban las deudas por razon de empréstitos, de ventas, etc. Y así no constando en parte ninguna de la Escritura, que se diera libertad á los siervos el año sabático; lo que se dice en el *cap. XXI del Éxod.* y en el *v. 12* de este, se debe entender del año séptimo despues de haber sido comprados. Véase S. AGUSTIN, *Quest. xxii in Deut.* y lo que hemos notado en el *cap. citado del Éxod.*

3 Lo que Dios ordena aquí á los Hebreos por boca de Moysés, es que estén tan llenos de caridad y de misericordia para con sus prójimos, que cuanto esté de su parte, no den lugar á que ninguno de sus hermanos perezca consumido de hambre y de pobreza. No les manda, que echen de enmedio de sí á los pobres, como algunos lo han querido entender, sino que en cuanto les sea posible, destierren la pobreza con la abundancia de su caridad : de modo que ninguno se vea reducido á la mendiguez; lo que es fin y blanco de esta ordenacion, y en este sentido de ningun modo se opone á lo que se dice en el *v. 11*. ALÁPIDE, MARIANA y DUHAMEL.

4 Si esto lo haces así, el Señor, que tanto lo aprecia, te colmará de bendiciones y riquezas, como te lo tiene prometido.

5 *Fœnerari* significa aquí lo mismo que *mutuum dare*, dar en préstamo gracioso, como se deja ver de la antitesis que se sigue : *Et ipse à nullo accipies mutuam*; y con mas determinacion del texto hebreo : por lo que sin fundamento alguno infieren los Hebreos de este lugar mal entendido, que les es permitida la usura con todos los que no son de su nacion. ALÁP.

1 MS. A. *El azór*. — 2 MS. 7. *Ceguñino*. — 3 MS. A. *Mercurio*.

4 MS. A. y 8. *Nogrótalo, caldrío*. — 5 MS. 7. *Fidiosa morticina*.

6 Véase el *Éxodo* XXIII, 19. El texto hebreo puede tambien exponerse de la *grosura ó sebo* de la madre. CALMET cree, que esto debe entenderse de la victima pascual, porque la ley permitia ofrecer otras al cabo de ocho dias de haber nacido. *Exod.* XXII, 30. *Levit.* XXII, 27.

7 Este es diferente del que se daba á los Levitas, *Núm.* XVIII, 21, y que pertenecía todo á ellos. El diezmo de que aquí se habla, era vendido por los dueños que llevaban el dinero á Jerusalem, adonde debian ir tres veces al año, y congregados en esta ciudad lo consumian con sus familias y con los Levitas en banquetes solemnes y sagrados. THEODOR. *Quest. xiii in Deut.* JOSEPHO, *lib. IV Antiq. cap. 8*. Véase el *cap. XII, 17, 18*, y á WOUTERS.

8 Esto es, te haya enriquecido con las cosechas de los frutos, y aumentándose tanto el cúmulo de tus bienes, que no los pudieres llevar al tabernáculo. MEXOCII.

9 Este tercer diezmo no habia obligacion de llevarlo al lugar santo ó al templo; sino que se separaba cada tres años, y se destinaba peculiarmente, *v. 29*, para alimento de las viudas pobres, huérfanos y Levitas de cada poblacion. Véase TOBIÁS I, 7; SAN AGUSTIN. *Quest. xx in Deut.*

a *Exod.* XXIII, 19; XXXIV, 26.

minus Deus tuus daturus est tibi, ad paupertatem venerit: non obdurabis cor tuum, nec contrahas manum,

8. ^a Sed aperies eam pauperi, et dabis mutuum, quo eum indigere perspexeris.

9. Cave ne forté subrepat tibi impia cogitatio, et dicas in corde tuo: Appropinquat septimus annus remissionis; et avertas oculos tuos à paupere fratre tuo, nolens ei quod postulat mutuum commodare: ne clamet contra te ad Dominum, et fiat tibi in peccatum.

10. Sed dabis ei: nec ages quippiam callidè in ejus necessitatibus sublevandis: ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in omni tempore, et in cunctis ad quæ manum miseris.

11. ^b Non deerunt pauperes in terra habitationis tuæ: idcirco ego præcipio tibi, ut aperias manum fratri tuo egeno et pauperi, qui tecum versatur in terra.

12. ^c Cùm tibi venditus fuerit frater tuus hebræus, aut hebræa, et sex annis servierit tibi, in septimo anno dimittes eum liberum:

13. Et quem libertate donaveris, nequaquam vacuum abire patieris:

14. Sed dabis viaticum de gregibus, et de area, et torculari tuo, quibus Dominus Deus tuus benedixerit tibi.

15. Memento quòd et ipse servieris in terra Ægypti, et liberaverit te Dominus Deus tuus, et idcirco ego nunc præcipio tibi.

16. Sin autem dixerit: Nolo egredi: eò quòd diligat te, et domum tuam, et bene sibi apud te esse sentiat:

17. Assumes subulam, et perforabis aurem ejus in janua domus tuæ, et serviet tibi usque in æternum. Ancillæ quoque similiter facies.

18. Non avertas ab eis oculos tuos, quando dimiseris eos liberos: quoniam juxta mercedem mercenarii per sex annos servivit tibi:

la tierra, que te ha de dar el Señor Dios tuyo: no endurecerás tu corazón ¹, ni cerrarás tu mano,

8. Sino que la abrirás al pobre, y le darás prestado lo que vieres que él ha menester.

9. Guárdate ² de que no te venga solapadamente el desapiadado pensamiento de decir en tu corazón: Se acerca el año séptimo de la remisión ³; y apartes tus ojos de tu hermano pobre, rehusando darle prestado lo que pide: no sea que clame contra tí al Señor, y te sea imputado á pecado.

10. Sino que se lo darás: ni harás alguna cosa con superchería en aliviar sus necesidades: para que te bendiga el Señor Dios tuyo en todo tiempo, y en todas las cosas á que echares mano ⁴,

11. No faltarán pobres en la tierra de tu habitación: por tanto yo te mando que abras la mano á tu hermano menesteroso y pobre, que mora contigo en la tierra.

12. Cuando te fuere vendido ⁵ tu hermano hebréo ó hebréa, y te hubiere servido seis años, le pondrás en libertad el año séptimo ⁶:

13. Y de ningún modo dejarás que se vaya vacío aquel á quien hubieres puesto en libertad ⁷:

14. Sino que le darás viático ⁸ de tus ganados, y de tu era, y de tu lagar, de aquello en que el Señor Dios tuyo te hubiere bendecido.

15. Acuérdate que tú tambien fuiste siervo en la tierra de Egipto, y que el Señor Dios tuyo te puso en libertad, y por esto te doy yo ahora este mandamiento.

16. Pero si dijere: No quiero irme: por cuanto te ama á tí, y á tu casa, y conoce que le va bien contigo:

17. Tomarás una lesna ⁹, y le horadarás la oreja á la puerta de tu casa, y te servirá para siempre. Y lo mismo harás con la sierva ¹⁰.

18. No apartes de ellos tus ojos ¹¹, cuando los pusieres en libertad: por cuanto te ha servido seis años como un jornalero por su salario: para

1 MS. 3. *Non malesca el tu corazon.*

2 Los LXX dicen: *πρόσεγγε σεαυτῶ, Atiende á tí mismo.* Sobre las cuales palabras compuso S. BASILIO MAGNO un excelente discurso acerca de la vigilancia sobre sí mismo, y repulsa de los malos pensamientos.

3 No quiero darle prestado, porque se acerca el año sabático, y queda poco tiempo para que me pague la deuda; y entonces si no lo ha hecho, y no tiene con que pagarme, tendré que remitírsela. En esto se ve, que la remision de la deuda en el año sabático, era perpetua.

4 MS. 3. *E en toda tendedura de tus manos.*

5 El se vendiere á tí, ó te lo vendiere otro, que tiene dominio sobre él.

6 Que debe contarse desde el dia en que vendió su libertad. S. AUGUSTINUS, *Quest. xxii in Deut. Exod. xxi, 2.*

7 MS. A. *Ahorrares.*

8 MS. A. *Que despienda.* Le proveerás abundantemente de pan, vino y carne.

9 MS. A. *Sauieilla.* MS. A. *Una fenilla.* Para siempre, quiere decir, solo hasta el año del jubileo. *Exod. xxi, 6.*

10 Esto no se debe referir á esta última ceremonia, que se dice de horadarle la oreja, por cuanto esto no se practicaba con las mujeres; sino al viático, de que debía proveerlas igualmente que á los siervos. MEXOCINO y MARIANA.

11 Esta libertad, que les concedes, y esta provision con que los envias de tu casa, quiero que sea como un premio del servicio que te han hecho los seis años; y que entiendas, que lejos de tratarlos como esclavos, los has de mirar como á unos hermanos tuyos, á quienes la necesidad redujo al extremo de sujetarse á servirte.

a Matth. v, 42. Luc. vi, 31. — b Matth. xxvi, 11. — c Exod. xxi, 2. Jerem. xxxiv, 14.

ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in cunctis operibus quæ agis.

19. De primogenitis, quæ nascuntur in armentis, et in ovibus tuis, quidquid est sexus masculini, sanctificabis Domino Deo tuo. Non operaberis in primogenito bovis, et non tondebis primogenita ovium.

20. In conspectu Domini Dei tui comedes ea per annos singulos, in loco quem elegerit Dominus, tu et domus tua.

21. ^a Sin autem habuerit maculam, vel claudum fuerit, vel cæcum, aut in aliqua parte deforme vel debile, non immolabitur Domino Deo tuo.

22. Sed intra portas urbis tuæ comedes illud: tam mundus quàm immundus similiter vescentur eis, quasi caprea et cervo.

23. Hoc solùm observabis, ut sanguinem eorum non comedas, sed effundes in terram quasi aquam.

que el Señor Dios tuyo te bendiga en todas las obras que haces.

19. Consagrarás al Señor Dios tuyo todos los primogénitos machos que nacieren en tus vacadas, y ovejas. No pondrás al trabajo al primogénito del buey, y no esquilarrás ¹ los primogénitos de las ovejas.

20. Todos los años los comerás ² en presencia del Señor Dios tuyo tú y tu casa, en el lugar que escogiere el Señor.

21. Pero si tuviere mancha ³, ó fuere cojo ó ciego, ó disforme en algun miembro ó estropeado, no será sacrificado al Señor Dios tuyo.

22. Sino que lo comerás dentro de las puertas de tu ciudad: tanto el limpio como el inmundo comerán de ellos indiferentemente, como de una corza ó de un ciervo.

23. Solamente observarás esto, que no comas la sangre de ellos, sino que la derramarás en tierra como agua.

CAPÍTULO XVI.

De las fiestas de Pascua, de Pentecostés, y de los Tabernáculos. Se ordena que se establezcan jueces y magistrados en todas las ciudades.

1. Observa mensem novarum frugum, et verni primum temporis, ut facias Phase Domino Deo tuo: quoniam in isto mense eduxit te Dominus Deus tuus de Ægypto nocte.

2. Immolabisque Phase Domino Deo tuo de ovibus, et de bobus, in loco quem elegerit Dominus Deus tuus, ut habitet nomen ejus ibi.

3. Non comedes in eo panem fermentatum: septem diebus comedes absque fer-

1. Observa el mes de los nuevos frutos, y el principio del tiempo de primavera, para que hagas la Pascua del Señor Dios tuyo: porque en este mes te sacó de Egipto el Señor Dios tuyo de noche ¹.

2. Y sacrificarás la Pascua ² al Señor Dios tuyo de ovejas y de vacas, en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, para que habite ³ allí su nombre.

3. No comerás en ella pan con levadura: siete dias comerás pan de afliccion ⁴ sin levadura,

1 Esta ley miraba á cortar de raiz la avaricia de los que viéndose obligados á ofrecer al Señor los primogénitos de sus ganados, esperaban á hacerlo despues de haber sacado de ellos todas las ventajas y provechos que podian.

2 Esto habla con los sacerdotes, que solos podian participar de los que nacian en el primer parto y eran ofrecidos al Señor. *Num. xviii, 17.* Algunos son de sentir, que esto se dirige á los legos, respecto de los primogénitos si eran hembras, pues estas no podian ofrecerse. Otros dicen, que se entiende tambien del pueblo, á quien los sacerdotes podian dar alguna parte de estas ofrendas para que las comiesen. Y mas propriamente se entiende esta ley de los primogénitos destinados á los convites sagrados, segun lo dicho en el cap. xii, 17.

3 Mancha es algun defecto legal. Pero si el primogénito tuviere alguna imperfeccion, ó defecto legal, por el cual no pudiese ser sacrificado en olor de suavidad al Señor, lo rescatará, y comerás, etc.

4 Antes de amanecer. Por la tarde se prepararon para la marcha, sacrificaron el cordero Pascual, y lo comieron. Pasada la media noche, y despues de la muerte de los primogénitos, los mismos Egipcios los obligaron á salir. Emplearon una parte de la noche en llegar á Ramessés, adonde tenian orden de acudir y juntarse todos. Y últimamente por la mañana se pusieron en camino al salir el sol. Todas son partes de una misma accion, ó de un todo; y así se puede decir muy bien, que los Israelitas hicieron su salida por la tarde, por la noche, antes de amanecer, y despues de haber amanecido, v. 6.

5 Aunque el cordero era el sacrificio esencial que se hacia en la solemnidad de la Pascua; esto no obstante, mientras duraban los siete dias de la misma, se ofrecian por devocion víctimas pacíficas, de las cuales participaban los que las ofrecian. *Num. xviii, 19, 23, 24.* S. AUGUSTINUS. *Quest. xxiv in Deut.*

6 FERRAR. *Para aposentar su nombre allí.*

7 MS. A. *De quexamiento.* Para memoria de la afliccion, pena y sobresalto en que se vieron la noche de su partida; y tambien porque el pan sin levadura es menos sabroso, y menos saludable.

a Levit. xxii, 20, 21. Eccli. xxxv, 14.

mento, afflictionis panem, quoniam in pavore egressus es de Ægypto : ut memineris diei egressionis tuæ de Ægypto, omnibus diebus vitæ tuæ.

4. Non apparebit fermentum in omnibus terminis tuis septem diebus, et non remanebit de carnibus ejus quod immolatum est vesperè in die primò usque mane :

5. Non poteris immolare Phase in qualibet urbium tuarum, quas Dominus Deus tuus daturus est tibi ;

6. Sed in loco, quem elegerit Dominus Deus tuus, ut habitet nomen ejus ibi : immolabis Phase vesperè ad solis occasum, quando egressus es de Ægypto.

7. Et coques, et comeses in loco quem elegerit Dominus Deus tuus, manè que consurgens vades in tabernacula tua.

8. Sex diebus comeses azyma : et in die septima, quia collecta est Domini Dei tui, non facies opus.

9. Septem hebdomadas numerabis tibi ab ea die quæ falcem in segetem miseris.

10. Et celebrabis diem festum hebdomadarum Domino Deo tuo, oblationem spontaneam manûs tuæ, quam offeres juxta benedictionem Domini Dei tui :

11. Et epulaberis coram Domino Deo tuo, tu, filius tuus, et filia tua, servus tuus, et ancilla tua, et Levites qui est intra portas tuas, advena ac pupillus et vidua, qui morantur vobiscum : in loco quem elegerit Dominus Deus tuus, ut habitet nomen ejus ibi :

12. Et recordaberis quoniam servus fueris in Ægypto : custodiesque ac facies quæ præcepta sunt.

13. Solemnitatem quoque tabernaculorum celebrabis per septem dies, quando collegeris de area et torculari fruges tuas :

14. Et epulaberis in festivitate tua, tu, filius tuus et filia, servus tuus et ancilla, Levites quoque et advena, pupillus ac vidua qui intra portas tuas sunt.

15. Septem diebus Domino Deo tuo festa celebrabis, in loco quem elegerit Dominus :

porque con pavor ¹ saliste de Egipto : para que te acuerdes del día de tu salida de Egipto, todos los días de tu vida.

4. No aparecerá levadura en todos tus términos por siete días ², y de las carnes de lo que ha sido sacrificado el día primero por la tarde, no quedará nada hasta otro día por la mañana :

5. No podrás sacrificar la Pascua en cualquiera de tus ciudades, que el Señor Dios tuyo te ha de dar ;

6. Sino en el lugar ³, que escogiere el Señor Dios tuyo, para habitar allí su nombre : sacrificarás la Pascua por la tarde al ponerse el sol, cuando saliste de Egipto.

7. Y la cocerás, y comerás en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, y levantándote por la mañana ⁴, caminarás á tus tiendas.

8. Seis días comerás ázimos : y en el día séptimo, porque es la colecta ⁵ del Señor Dios tuyo, no harás obra.

9. Siete semanas te contarás desde aquel día en que echaras ⁶ la hoz á las mieses.

10. Y celebrarás el día festivo de las semanas al Señor Dios tuyo, ofrenda voluntaria de tu mano, la que ofrecerás segun la bendicion del Señor Dios tuyo :

11. Y harás banquete ⁷ delante del Señor Dios tuyo, tú, tu hijo, y tu hija, tu siervo, y tu sierva, y el Levita que está dentro de tus puertas, el extranjero y el huérfano y la viuda, que habitan con vosotros : en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, para habitar allí su nombre :

12. Y te acordarás que fuiste siervo en Egipto : y guardarás y cumplirás las cosas que están mandadas.

13. Celebrarás tambien la solemnidad de los tabernáculos por siete días, cuando hubieres recogido tus frutos de la era ⁸ y del lagar :

14. Y harás banquete en tu solemnidad, tú, tu hijo é hija, tu siervo y sierva, el Levita tambien y el extranjero, el huérfano y la viuda que están dentro de tus puertas.

15. Siete días celebrarás la fiesta al Señor Dios tuyo, en el lugar que escogiere el Señor : y te

¹ Esto es, muy apresuradamente, *festinanter*, como se lee por los LXX : *ὅτι ἐν σπουδῇ*, en diligencia. Y tambien con sobresalto por temor de los Egipcios.

² Todo lo que pertenece á las ceremonias que se observaban en esta fiesta queda explicado ya en el *Éxod.* XII, y en el *Levit.* XXIII.

³ El cordero pascual solamente podía sacrificarse en el átrio del tabernáculo ó del templo.

⁴ Pasados los siete días de la solemnidad, te volverás al lugar de tu morada : porque el día siguiente á la comida del cordero, no podian emprender camino largo, por ser día de fiesta. MEXOCHIO.

⁵ FERRAR. En el día el seteno, detenimiento á Adonai tu Dios. En que se junta el pueblo para dar gracias al Señor al fin de la solemnidad ; MEXOCH. y por esta razon las juntas solemnes de los fieles al principio de la Iglesia se llamaban *Colectas* ; y lo mismo la oracion, que se decia congregado el pueblo. *No harás obra servil.*

⁶ Véase el *Levitico* XXIII.

⁷ El Hebréo *ישמחת*, y te alegrarás, y el mismo sentido manifiesta la leccion de los LXX : *καὶ εὐφρανθήσῃ*, te holgarás, y regocijarás en la presencia del Señor, celebrando banquetes, en que reine la moderacion, la modestia, la alegría ; y asistirán á ellos todos los de tu familia, los Levitas, los huérfanos, los extranjeros, los pupilos, y las viudas, etc. — ⁸ Las cosechas de trigo y de vino.

benedicetque tibi Dominus Deus tuus in cunctis frugibus tuis, et in omni opere manuum tuarum, erisque in lætitia.

16. ^a Tribus vicibus per annum apparebit omne masculinum tuum in conspectu Domini Dei tui, in loco quem elegerit : in solemnitate azymorum, in solemnitate hebdomadarum, et in solemnitate tabernaculorum. ^b Non apparebit ante Dominum vacuus.

17. Sed offeret unusquisque secundum quod habuerit juxta benedictionem Domini Dei sui, quam dederit ei.

18. Judices et magistratos constitues in omnibus portis tuis, quas Dominus Deus tuus dederit tibi, per singulas tribus tuas : ut judicent populum justo judicio,

19. Nec in alteram partem declinent. ^c Non accipies personam, nec munera : quia munera excæcant oculos sapientum, et mutant verba justorum.

20. Justè quod justum est persequeris : ut vivas et possideas terram, quam Dominus Deus tuus dederit tibi.

21. Non plantabis lucum, et omnem arborem juxta altare Domini Dei tui.

22. Nec facies tibi, neque constitues statuam : quæ odit Dominus Deus tuus.

benedicirá el Señor Dios tuyo en todos tus frutos, y en todas las obras de tus manos, y estarás en alegría.

16. Todo varon tuyo comparecerá tres veces el año ¹ en la presencia del Señor Dios tuyo en el lugar que escogiere : en la solemnidad de los ázimos, en la solemnidad de las semanas, y en la solemnidad de los tabernáculos. No comparecerá vacío delante del Señor.

17. Sino que cada uno ofrecerá á proporcion de lo que tuviere, segun la bendicion que el Señor Dios tuyo le hubiere dado.

18. Establecerás jueces y maestros en todas tus puertas ², que el Señor Dios tuyo te diere en cada una de las tribus : para que juzguen al pueblo con justo juicio,

19. Sin inclinarse á alguna de las partes. No serás aceptador de personas, ni de dádivas : porque las dádivas ciegan los ojos de los sabios, y trastornan las palabras de los justos ³.

20. Administrarás la justicia con rectitud ⁴ : para que vivas y poseas la tierra, que el Señor Dios tuyo te diere.

21. Ningun bosque ni árbol ⁵ plantarás cerca del altar del Señor Dios tuyo.

22. Ni te harás, ni levantarás estatua ⁶ : las cuales cosas aborrece el Señor Dios tuyo.

CAPÍTULO XVII.

Todo delito de idolatria sea castigado con pena capital. En las causas difíciles acúdase á los sacerdotes. Eleccion de rey, y condiciones que deben concurrir en este.

1. ^a Non immolabis Domino Deo tuo ovem, et bovem, in quo est macula, aut quippiam vitii : quia abominatio est Domino Deo tuo

2. Cùm repertí fuerint apud te intra unam portarum tuarum quas Dominus Deus tuus

1. No sacrificarás al Señor Dios tuyo oveja, ó buey, que tenga mancha, ó algun defecto : porque es una abominacion delante del Señor Dios tuyo.

2. Cuando fueren hallados donde estás dentro de una de tus puertas ⁷ que el Señor Dios tuyo

¹ En la Pascua, Pentecostés y Scenopegia, que por otro nombre se llamaban fiesta de los *Azimos*, fiesta de las *Semanas*, y fiesta de los *Tabernáculos*, ó *Tiendas*, ó *Cabañuelas*.

² *Maestros*, esto es, magistrados en las puertas de todas las ciudades. FERRAR. *Jueces y alguaciles*. Esto no quiere decir, que se estableciese un tribunal en todas las puertas de cada una de las ciudades, sino en una de las puertas de cada ciudad. WEINENAUER. Se escogia este lugar como mas propio y acomodado para todos los que salian ó entraban en los pueblos.

³ Y así hablan lo que no deben : y si esto sucede con los justos y sabios, ¿que será con los que no pueden contarse en este número ?

⁴ FERRAR. *Justedad justedad perseguirás*. De manera que todas tus miras, todo tu conato no ha de encaminarse á otra cosa, que á hacer en todo lo que te parezca mas justo. Si das entrada en tu corazon á la vanidad, al interés, á tu comodidad, á la aceptacion de personas, etc., tuercas y corrompes la justicia. S. GREGORIO, *lib. IX Moral. Exod.* XXIII, 1, 9.

⁵ FERRAR. *No plantes á ti aladrea*. Porque esta era una costumbre muy comun entre los Gentiles.

⁶ Lo mismo se debe entender de cualquier otro monumento, en que pudiera tener parte ó mezclarse la supersticion. Todo se prohibe aquí á los Israelitas, para apartar sus ánimos de imitar el ejemplo de los idólatras, y para quitarles toda ocasion de proseguir en sus abominaciones.

⁷ Dentro de las puertas de alguna de tus ciudades. Las puertas, como ya hemos observado en otro lugar, se toman frecuentemente por las ciudades ; lo que se debe tener advertido para cuando ocurra semejante expresion en este sentido.

^a Exod. XXIII, 14, 15. — ^b Ibid. XXXIV, 20. Eccli. XXXV, 6. — ^c Exod. XXIII, 8. Levit. XIX, 15. Sup. I, 17. Eccli. XX, 31. — ^d Levit. XXII, 21.

dabit tibi, vir aut mulier qui faciant malum in conspectu Domini Dei tui, et transgrediantur pactum illius,

3. Ut vadant et serviant diis alienis, et adorent eos, solem et lunam, et omnem militiam cœli, quæ non præcepi :

4. Et hoc tibi fuerit nuntiatum, audiensque inquisieris diligenter, et verum esse repereris, et abominatio facta est in Israël :

5. Educes virum ac mulierem, qui rem sceleratissimam perpetrarunt, ad portas civitatis tuæ, et lapidibus obruentur.

6. ^a In ore duorum aut trium testium peribit qui interficietur. Nemo occidatur, uno contra se dicente testimonium.

7. Manus testium prima interficiet eum, ^b et manus reliqui populi extrema mittetur : ut auferas malum de medio tui.

8. Si difficile et ambiguum apud te iudicium esse perspexeris inter sanguinem et sanguinem, causam et causam, lepram et lepram : et iudicium intra portas tuas videris verba variari : surge, et ascende ad locum, quem elegerit Dominus Deus tuus.

9. ^c Veniesque ad sacerdotes Levitici generis, et ad iudicem qui fuerit illo tempore : quæresque ab eis, qui indicabunt tibi iudicii veritatem.

1 FERRAR. Y á todo fonsado de los cielos. Quiere decir, á cualquiera de las estrellas del cielo : las cuales se llaman *militia*, ó bien por su multitud y órden, como juzga MARIANA; ó bien, como dice ALÁPIDE, porque son como soldados, que sirven á Dios, y pelean por él, cuando es menester.

2 Es modo de hablar por *líptote*, en vez de decir : Contraviniendo á lo que yo he mandado; ó que yo he mandado no se haga.

3 Al tribunal ó juzgado, que está en una de las puertas de la ciudad. Este se componia de veinte y tres jueces, que debían juntarse todos para las sentencias de muerte, y que bastaban tres para el conocimiento de causas pecuniarias, y negocios de menor consecuencia, dice FLEURY, *Costumb. de los Israel. Ním. xxvi*. Sus sentencias se ejecutaban fuera de las puertas, y así el Señor JESUS y S. ESTEBAN fueron muertos fuera de la ciudad.

4 Véase el cap. XIX, 15. Si el delito de idolatría era público, se le condenaba á morir sin otro proceso ó forma judicial. Cap. XIII, 9.

5 Con lo que protestaban que era justa la muerte de aquel reo, y que ellos no quedaban responsables de su abominación y delito, por haberlo disimulado ó callado contra lo que ordenaba la ley.

6 LOS LXX, του πονηρόν, *el malo* : y otras veces dicen το πονηρόν, *lo malo*. Pero esta palabra dicha de alguno, mas bien se traslada diciendo *maligno*. SAN AGUST. q. 39.

7 Ya en materias criminales, ya en civiles, y ya tambien en las que pertenecen al culto, las cuales se indican por los nombres de *sangre, causa y lepra*. Esto parece que va enderezado á los jueces y magistrados inferiores, cap. XVI, 18, á los cuales se manda, que recurran á los sacerdotes por vía de consulta, y de informacion acerca del verdadero sentido de la ley de Dios. No habla esto con las partes, para que acudan á ellos por vía de apelacion, de lo que no se encuentra ley alguna en toda la Escritura.

8 Entre homicidio y homicidio : de manera que los jueces varien en sus dictámenes, para resolver y decidir si fué voluntario ó casual; si el que lo cometió, merece pena de muerte, ó ser absuelto.

9 Si vieres que los jueces de tu ciudad no pueden decidir la causa, levántate y acude al supremo tribunal de tu nacion, ó al *Sanedrín*. Este era el supremo consejo ó tribunal de los Hebréos establecido en Jerusalém. Se componia del soberano pontífice, que era su gobernador ó cabeza, y de setenta ancianos, que eran como sus asesores. Las sentencias que se pronunciaban en él, se ejecutaban sin apelacion ni remision. WOUT.

10 Nombra aquí separadamente al juez supremo, que era el soberano pontífice, como si dijera : Acudirás al juez supremo y á sus consejeros. Lo que se expresa despues en los vv. 10 y 12, parece que no deja lugar de duda de que este sea el verdadero sentido de lo que aquí se dice. Así lo entendieron los Hebréos con PHILON y JOSEPHO, y lo mismo los Padres y los Intérpretes antiguos.

^a Infra XIX, 15. Matth. XVIII, 16. Joan. VIII, 7. II Corinth. XIII, 1. — ^b Suprà XIII, 9. — ^c II Paral. XIX, 8.

te dará, hombre ó mujer que hagan el mal delante del Señor Dios tuyo, y traspasen su pacto,

3. Y vayan á servir á dioses ajenos, y los adoren, al sol y á la luna, y á toda la militia del cielo ¹, lo que yo no he mandado ² :

4. Y te dieren aviso de esto, y oyéndolo hicieres una diligente pesquisa, y hallares que es verdad, y que tal abominacion se ha hecho en Israël :

5. Sacarás al hombre y mujer, que ejecutaron una cosa perversísima, á las puertas de tu ciudad ³, y serán apedreados.

6. Por el dicho de dos, ó de tres testigos ⁴ perecerá el que fuese muerto. Á nadie se le quite la vida, siendo uno solo el que atestigua contra él.

7. La mano de los testigos ⁵ será la primera que le mate, y despues echará la mano el resto del pueblo : para que quites el malo de enmedio de ti ⁶.

8. Si tuvieres para tí que es difícil ⁷ y ambiguo el juicio entre ⁸ sangre y sangre, entre causa y causa, entre lepra y lepra : y vieres que son varios los pareceres de los jueces dentro de tus puertas : levántate, y sube al lugar ⁹, que escogiere el Señor Dios tuyo.

9. Y te encaminarás á los sacerdotes del linaje de Leví, y al que fuere juez ¹⁰ en aquel tiempo : y los consultarás, y te manifestarán como has de juzgar segun verdad.

10. Et facies quodcumque dixerint qui præsumunt loco quem elegerit Dominus, et docuerint te

11. Juxta legem ejus; sequerisque sententiam eorum, nec declinabis ad dexteram neque ad sinistram.

12. Qui autem superbierit, nolens obedire sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, et decreto judicis, morietur homo ille, et auferes malum de Israël :

13. Cunctusque populus audiens timebit, ut nullus deinceps intumescat superbiâ.

14. Cùm ingressus fueris terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, et possederis eam, habitaverisque in illa, et dixeris : Constituum super me regem, sicut habent omnes per circuitum nationes :

15. Eum constitues, quem Dominus Deus tuus elegerit de numero fratrum tuorum. Non poteris alterius gentis hominem regem facere, qui non sit frater tuus.

16. Cùmque fuerit constitutus, non multiplicabit sibi equos, nec reducet populum in Ægyptum, equitatus numero sublevatus, præsertim cùm Dominus præceperit vobis, ut nequaquam ampliùs per eandem viam revertamini.

17. Non habebit uxores plurimas, quæ alluciant animum ejus, neque argenti et auri immensa pondera.

18. Postquàm autem sederit in solio regni sui, describet sibi Deuteronomium legis hujus in volumine, accipiens exemplar à sacerdotibus Leviticæ tribùs,

10. Y harás todo lo que dijeren los que presiden en el lugar, que escogiere el Señor, y todo lo que te enseñaren

11. Segun su ley ¹; y seguirás su parecer, sin torcer ni á la diestra, ni á la siniestra.

12. Mas el que se ensoberbeciere, no queriendo obedecer el mandamiento del sacerdote, que en aquel tiempo está sirviendo al Señor Dios tuyo, ni el decreto del juez ², morirá aquel hombre, y quitarás el mal de Israël :

13. Y todo el pueblo oyéndolo temerá, para que ninguno en adelante se ponga hinchado de soberbia.

14. Cuando hubieres entrado en la tierra que el Señor Dios tuyo te dará, y la poseyeres, y habitares en ella, y dijeres : Estableceré un rey sobre mí ³, como lo tienen todas las naciones que están al rededor :

15. Establecerás á aquel, que escogiere el Señor Dios tuyo del número de tus hermanos. No podrás hacer rey á hombre de otra nacion, que no sea tu hermano.

16. Y cuando fuere establecido, no multiplicará sus caballos ⁴, ni hará volver el pueblo á Egipto ⁵, engreido por el número de su caballería, mayormente que el Señor os tiene mandado, que nunca mas volvais por el mismo camino.

17. No tendrá muy muchas mujeres, que le atraigan el corazon, ni sumas inmensas de plata ni de oro ⁶.

18. Y despues que estuviere sentado en el solio de su reino, escribirá para sí un Deuteronomio ⁷ de esta ley en un libro, recibiendo un ejemplar de los sacerdotes de la tribu de Leví,

1 El sentido de estas palabras es este : Y harás y cumplirás todo lo que dijeren; porque debes tener entendido, que su juicio y sentencia es conforme á lo que Dios manda en su ley, á no ser que evidentemente se vea lo contrario. ALÁPIDE. Y así lo que á tí te toca, es obedecerlos, y no entrar á examinar, si su sentencia es, ó no, la que debe ser, porque no es lícito á ningun particular hacerse juez de su mismo juez. *Eclii. VIII, 17*. De lo contrario nacerian mil inconvenientes, que han sido el origen de muchas y muy funestas controversias y herejías.

2 Del que es el supremo juez.

3 Moisés con espíritu profético anuncia aquí, que llegaría tiempo en que querrian tener un rey que los gobernara, como lo tenían las otras naciones. Así se verificó en Saúl, *I Reg. VIII, 7*, con disgusto y ofensa del Señor que no obstante condescendió con las instancias y deseos del pueblo.

4 Para que no se engria, ni fie en sus fuerzas y poder, olvidando que las victorias vienen del Señor, el cual con pocos ó con ninguno sabe destrozar ejércitos enteros y muy numerosos. *Psalm. XXXII, 16, 17*. *El rey no es salvo con la multitud del ejército : vanidad el caballo para la salud : y con la multitud de su fuerza no escapará.*

5 Para que los reyes de Israël no entrasen en el pensamiento de volver á Egipto, con pretexto de vengar las injurias y ultrajes hechos á su nacion por los Egipcios; pues de este modo se les cortaba toda ocasion de volver á abrazar sus desarreglos y supersticiones idolátricas. El texto hebreo : *No te dará ocasion de volver á Egipto para comprar allí caballos*. En la tierra de Chanaan y en las provincias comarcanas se criaban muy pocos, y en Egipto habia abundancia de ellos; y así ordena el Señor á los reyes, que no envien á Egipto á sus gentes con el fin de buscar caballos para aumentar su caballería; porque esto podria serles ocasion de volver á la idolatría de los Egipcios. Á esto faltó Salomón, *III Reg. X, 29*, como tambien á lo que se ordena en el versículo siguiente, lo cual fué causa de su perversion é idolatría. La poligamia era permitida; pero debia contenerse en términos justos y moderados, y no excesivos como los de Salomón.

6 Porque esto regularmente no podia hacerse sin la opresion de los vasallos. Esto hizo levantar tambien el grito al pueblo contra el reinado de Salomón, teniéndolo por muy duro y tiránico. *III Reg. XII, 4*. David por el contrario recogió grandes sumas de dinero sin gravámen de sus pueblos, y las empleaba en el culto y servicio de la religion.

7 PHILON en el libro de la *creacion del principe*, dice, que el rey debia hacer esta copia por su propia mano. MEXOCH. Lo que parece significarse por estas palabras es, que la copia que se hacia para uso del rey, debia sacarse

19. Et habebit secum, legetque illud omnibus diebus vitæ suæ, ut discat timere Dominum Deum suum, et custodire verba et ceremonias ejus, quæ in lege præcepta sunt.

20. Nec elevetur cor ejus in superbiam super fratres suos, neque declinet in partem dexteram vel sinistram, ut longo tempore regnet ipse, et filii ejus, super Israël.

19. Y lo tendrá consigo, y lo leerá todos los días de su vida ¹, para que aprenda á temer al Señor Dios suyo, y á guardar sus palabras y ceremonias, que están mandadas en la ley.

20. Y para que su corazón no se ensoberbezca sobre sus hermanos ², ni se desvie á la diestra ni á la siniestra, para que reine él, y sus hijos ³, largo tiempo sobre Israël.

CAPÍTULO XVIII.

A los sacerdotes y Levitas se les conceden los diezmos, las ofrendas y las víctimas. Se prohíbe todo rito supersticioso. Que sean oídos los verdaderos Profetas, y castigados los falsos.

1. Non ^a habebunt sacerdotes et Levitæ, et omnes qui de eadem tribu sunt, partem et hæreditatem cum reliquo Israël, quia sacrificia Domini, et oblationes ejus comedent,

2. Et nihil aliud accipiet de possessione fratrum suorum : Dominus enim ipse est hæreditas eorum, sicut locutus est illis.

3. Hoc erit iudicium sacerdotum à populo, et ab his qui offerunt victimas : sive bovem, sive ovem immolaverint, dabunt sacerdoti armum ac ventriculum :

4. ^b Primitias frumenti, vini et olei, et lanarum partem ex ovium tonsione.

5. Ipsum enim elegit Dominus Deus tuus de cunctis tribubus tuis, ut stet, et ministret nomini Domini ipse, et filii ejus in sempiternum.

6. Si exierit Levites ex una urbium tuarum ex omni Israël in qua habitat, et voluerit venire, desiderans locum quem elegerit Dominus,

1. Los sacerdotes y Levitas, y todos los que son de la misma tribu, no tendrán parte ni heredad con el resto de Israël, porque comerán de los sacrificios del Señor, y de sus ofrendas ¹,

2. Y ninguna otra cosa tomarán de lo que posean sus hermanos : porque el mismo Señor es su heredad, como se lo tiene dicho.

3. Este será el derecho de los sacerdotes respecto del pueblo, y de aquellos que ofrecen víctimas : si sacrificaren buey ú oveja, darán al sacerdote la espalda y el ventrículo ² :

4. Las primicias ³ del trigo, vino, y aceite, y una parte de las lanas ⁴ del esquila ⁵ de las ovejas.

5. Porque el Señor Dios tuyo lo escogió á él de todas tus tribus, para que asista, y sirva al nombre del Señor, él, y sus hijos perpetuamente.

6. Si saliere un Levita de una de tus ciudades de todo Israël en la que habita, y quisiere venir por afecto al lugar ⁶ que escogiere el Señor,

del original que guardaban en el templo los sacerdotes. El Hebréo : *Y se escribirá un mischnáh de esta ley*. Por las palabras *mischnáh* entienden unos *un traslado del Deuteronomio*, que es el sentido de la Vulgata : otros lo interpretan *doblado*, entendiendo que debía hacer sacar dos copias, una para llevar siempre consigo, y otra para reservarla en su biblioteca. Una como particular, y otra como rey.

1 Son muy notables los ejemplos de príncipes cristianos, que se han señalado en la aplicación al estudio de los libros sagrados, como Constantino y Carlo Magno; pero entre todos sobresalen los domésticos, que tenemos en España, como D. Alonso el Sabio, y D. Alonso V de Aragón, los cuales leyeron muchas veces las Escrituras, é hicieron traslados de ellas.

2 Un buen rey, que pone toda su gloria en la felicidad de sus vasallos, ha de tener la ley de Dios por regla de todas sus acciones. Su obediencia á Dios, su amor por la religión y por el pueblo, deben ser para él lazos más estrechos, que todas las leyes fundamentales de los Estados, para no traspasar los límites justos y legítimos de su autoridad y poder.

3 Este es un vaticinio de lo que había de tener cumplimiento en la familia de David, quedando en ella hereditario el reino de su padre.

4 Esto habla solamente con los sacerdotes, para cuyo alimento estaba destinada una parte de las hostias pacíficas, y de las ofrendas de harina, de vino, y de aceite, que se hacían en el templo.

5 MS. A. *Y el ventresuelo*. Véase el *Levit.* vii, 32. El texto hebréo : *La espalda, las quixadas y el cuajar*. La FERRAR. *El brazo, las quixadas y el cuajar*. — 6 Véase el *Éxodo* xxii, 29.

7 Estas se consideraban como frutos del año, y por consiguiente en el esquila se ofrecían las primicias de estos frutos para cumplir la orden del Señor. — 8 FERRAR. *Primicia de tranquilidad*.

9 Al tabernáculo ó al templo, para servir en él por algun espacio de tiempo, fuera del turno que le tocara, ó por toda la vida.

^a Numer. xviii, 20, 23. Suprà x, 9. I Cor. ix, 13. — ^b Numer. xviii, 11.

7. Ministrabit in nomine Domini Dei sui, sicut omnes fratres ejus Levitæ, qui stabunt eo tempore coram Domino.

8. Partem ciborum eamdem accipiet, quam et cæteri : excepto eo, quod in urbe sua ex paterna ei successione debetur.

9. Quando ingressus fueris terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, cave ne imitari velis abominaciones illarum gentium.

10. Nec inveniatur in te qui lustret filium suum, aut filiam, ducens per ignem : ^a aut qui ariolos sciscitetur, et observet somnia atque auguria, nec sit maleficus,

11. Nec incantator, nec qui pythones consulat, nec divinos ^b, aut quærat à mortuis veritatem.

12. Omnia enim hæc abominatur Dominus, et propter istiusmodi scelera delebit eos in introitu tuo.

13. Perfectus eris, et absque macula cum Domino Deo tuo.

14. Gentes istæ, quarum possidebis terram, augures et divinos audiunt : tu autem à Domino Deo tuo aliter institutus es.

15. ^c PROPHETAM de gente tua et de fratribus tuis sicut me, suscitabit tibi Dominus Deus tuus : ipsum audies,

16. Ut petisti à Domino Deo tuo in Horeb, ^d quando concio congregata est, atque dixisti : Ultrá non audiam vocem Domini Dei mei, et ignem hunc maximum amplius non videbo, ne moriar.

17. Et ait Dominus mihi : Bene omnia sunt locuti.

18. ^e Prophetam suscitabo eis de medio fratrum suorum similem tui : et ponam verba

7. Ejercerá su ministerio en el nombre del Señor Dios suyo, como todos los Levitas sus hermanos, que estarán entonces delante del Señor ¹.

8. Tendrá la misma porcion de alimentos, que los otros : además de aquello, que en su ciudad le es debido por sucesion paterna ².

9. Cuando hubieres entrado en la tierra, que te dará el Señor Dios tuyo, guárdate de querer imitar las abominaciones de aquellas gentes.

10. Y que no se halle entre vosotros quien purifique ³ á su hijo, ó á su hija, pasándolos por el fuego : ó quien pregunte á adivinos, y observe sueños y agüeros, ni que sea hechicero,

11. Ni encantador, ni quien consulte á los pythones ⁴, ó adivinos, ó busque de los muertos la verdad.

12. Porque todas estas cosas son abominables al Señor, y por semejantes maldades acabará con ellos á tu entrada.

13. Serás perfecto ⁵, y sin mancilla con el Señor Dios tuyo.

14. Esas gentes, cuya tierra poseerás, dan oídos á agoreros y á adivinos : mas tú has sido instruido ⁶ diversamente por el Señor Dios tuyo.

15. El Señor Dios tuyo levantará para tí de tu nacion, y de entre tus hermanos un PROFETA ⁷ como yo ⁸ : á él oirás ⁹,

16. Segun demandaste al Señor Dios tuyo en Horeb, cuando se congregó el pueblo, y dijiste : No oiré de aquí adelante la voz del Señor Dios mio, ni veré ya mas este grandísimo fuego, porque no muera.

17. Y el Señor me dijo : Bien han hablado en todo ¹⁰.

18. Levantaré para ellos un profeta de enmedio de sus hermanos semejante á tí : y pondré

1 Aquellos que se hallen en el turno de servir y asistir entonces.

2 Porque aunque no tenían parte en las posesiones y heredades del resto del pueblo; esto no obstante podían poseer y heredar de sus padres casas, ganados, etc. Y quiere el Señor que este servicio voluntario que hacían, y los alimentos que por él recibían, en nada perjudicasen al derecho de lo que poseían ó podían poseer heredado de sus padres.

3 Esta especie de expiacion era muy comun entre los Chananéos, Fenicios, Iduméos, y otros muchos pueblos. Véase lo que dejamos dicho en el *Levit.* xviii, 21.

4 Los necrománticos que consultan á los muertos. Así vemos en el *lib. 1 de los Reyes* xxviii, 7, que la Pythónisa llamó á Samuél á la presencia de Saúl.

5 Especialmente en el culto que debes á tu Dios, huyendo de toda supersticion.

6 Que te ha dado otras instrucciones y medios para saber su voluntad, y lo que debes hacer para adorarle y servirle.

7 Aquí se anuncia en el sentido literal inmediato al Profeta por excelencia, que es Jesucristo, en cuya persona se cumplió este vaticinio, y este era el comun sentir de la Sinagoga. Así lo interpretaron SAN PEDRO, *Act.* iii, y S. ESTEBAN, *Act.* vii. Véase S. ATHANAS. *lib. ii contr. Arian.*

8 Semejante á mí, v. 18. Esto es, que así como Moysés fué el legislador de la ley antigua, Jesucristo lo sería de la nueva. S. AUGUST. *contr. Faust. lib. xvi, cap. 19.*

9 Á este lugar hace alusion lo que se dice en SAN MATHEO xvii, 5, y en S. JUAN v, 16. TERT. *contr. Marc. lib. iv, cap. 22.*

10 Condescendiendo el Señor benignamente con tu súplica, cuando en Horeb le pediste que no te hablara inmediatamente por sí mismo, sino que me comunicara á mí sus órdenes para intimártelas yo á tí despues. Levantará en traje de hombre, y te explicará la voluntad de su Padre tu Dios, y á este deberás oír; y si no lo haces así, experimentarás los castigos y venganzas terribles, que ejecutará el Señor contra tí por tu dureza y rebeldia.

^a *Levit.* xx, 27. — ^b I Reg. xxviii, 7. — ^c Joan. i, 45. *Act.* iii, 22. — ^d *Exod.* xx, 19. — ^e Joan. i, 46.

mea in ore ejus, loqueturque ad eos omnia quæ præcepero illi.

19. Qui autem verba ejus, quæ loquetur in nomine meo, audirè noluerit, ego ultor existam.

20. Propheta autem qui arrogantiam depravatus voluerit loqui in nomine meo, quæ ego non præcepi illi ut diceret, aut ex nomine alienorum deorum, interficietur.

21. Quod si tacitè cogitatione responderis: Quomodo possum intelligere verbum, quod Dominus non est locutus?

22. Hoc habebis signum: Quod in nomine Domini propheta ille prædixerit, et non venerit: hoc Dominus non est locutus, sed per tumorem animi sui propheta confinxit: et idcirco non timebis eum.

mis palabras en su boca, y les hablará todo lo que yo le mandare.

19. Mas el que no quisiere oír sus palabras, que hablará en mi nombre, experimentará mi venganza ¹.

20. Mas el profeta que corrompido de presunción quisiere hablar en mi nombre, lo que yo no le he mandado que dijera, ó habla en nombre de dioses ajenos, será entregado á muerte.

21. Y si dijeres secretamente en tu pensamiento: ¿Cómo puedo entender la palabra, que el Señor no ha hablado?

22. Tendrás esto por señal: Si lo que aquel profeta hubiere vaticinado en el nombre del Señor, no se verificare: esto no lo habló el Señor, sino que se lo forjó el profeta por orgullo de su corazón: y así no le temerás ².

CAPÍTULO XIX.

Ciudades de refugio. Quien podrá refugiarse á ellas con seguridad, y quien no. Que ninguno pase los términos, que le sean señalados. Pena contra los falsos testigos.

1. Cùm disperdiderit Dominus Deus tuus gentes, quarum tibi traditurus est terram, et possederis eam, habitaverisque in urbibus ejus et in aedibus:

2. ^a Tres civitates separabis tibi in medio terræ, quam Dominus Deus tuus dabit tibi in possessionem,

3. Sternens diligenter viam: et in tres æqualiter partes totam terræ tuæ provinciam divides: ut habeat è vicino qui propter homicidium profugus est, quò possit evadere.

4. Hæc erit lex homicidæ fugientis, cujus vita servanda est: Qui percusserit proximum

1. Luego que el Señor Dios tuyo hubiere destruido las gentes, cuya tierra te ha de dar, y que la poseyeres, y habitares en sus ciudades y casas:

2. Separarás para tí ³ tres ciudades en medio de la tierra, que el Señor Dios tuyo te dará en posesion,

3. Allanando ⁴ con cuidado el camino: y dividirás ⁵ igualmente en tres partes todo el distrito de tu tierra: para que el que anda fugitivo por razon de homicidio, tenga un lugar cercano adonde pueda escaparse.

4. Esta será la ley del homicida fugitivo, cuya vida se ha de salvar: El que hiriere á su prójimo

¹ Esta se cumplió en la ruina de Jerusalém y dispersion de los Judíos.

² Moisés pone aquí esta señal; porque lo que sucede regularmente es, no cumplirse ó verificarse lo que predijo. Pero si aconteciera, que por ocultos juicios de Dios se verificase lo que anunció un profeta falso, como muchas veces ha permitido el Señor, entonces se ha de recurrir á otro medio y á otra señal, que de ningun modo puede faltar, y que dejamos ya notada en el cap. xiii, y es, que cuando un Ángel del cielo, si fuese posible, nos anunciase cosas contrarias á la verdad de las santas Escrituras, entonces ni los prodigios ni las profecias de los que las anuncian, deben hacer la menor impresion en nuestro corazón para apartarnos de Dios, que se sirve de estos medios para probar y ver la fidelidad y firmeza de nuestro amor y correspondencia. JANSEN. *in cap. xiii Deuter.*

³ Ya Moisés habia señalado tres ciudades de refugio, á saber: Bosór, Ramóth y Golán en el territorio, que habia dado á las tribus de Rubén, de Gad y media de Manassés antes de pasar el Jordán. Cap. iv, 43. *Numer. xxxv, 11.* Y aquí ordena, que pasado el Jordán destinen otras tres en la tierra de Chanaán para el mismo efecto, como se ejecutó despues señalando las de Hebrón, Sichém y Cades. Josué xx, 7. Y así las otras tres, que de nuevo se mandan separar en el v. 9, se deben entender de otras tres ciudades de asilo fuera de los limites de la tierra de Chanaán, entre el monte Hermón, Galaad y el Euphrates, v. 8, de manera que entre todas fuesen nueve. Y si no se verificó esto tercero, fué por haber faltado los Judíos á la condicion, que les puso el Señor, y que se lee en este mismo versículo: *En caso de que guardares, etc.* Y por eso aunque estas tierras fueron tributarias de los Hebréos en los reinados de David y de Salomón; pero nunca faltaron en ellas sus antiguos moradores, y así no las habitaron los Hebréos, ni las poseyeron como dueños; por lo que no fué necesario establecer estas otras ciudades de asilo entre la tierra de Chanaán y el Euphrates, porque no se verificó la condicion por parte de los Israelitas.

⁴ Para que pueda sin embarazo, libremente y en poco tiempo refugiarse en una de dichas ciudades. La razon de esto se da en el v. 6. — ⁵ MS. 3. *E terrearás.*

^a Numer. xxxv, 11. Josué xx, 2, 8.

suum nesciens, et qui heri et nudiustertius nullum contra eum odium habuisse comprobatur:

3. Sed abiisse cum eo simpliciter in silvam ad ligna cædenda, et in succisione lignorum securis fugerit manu, ferrumque lapsum de manubrio amicum ejus percusserit, et occiderit: hic ad unam supradictarum urbium confugiet, et vivet:

6. Ne forsitan proximus ejus, cujus effusus est sanguis, dolore stimulatus, persequatur, et apprehendat eum si longior via fuerit, et percutiat animam ejus, qui non est reus mortis: quia nullum contra eum, qui occisus est, odium prius habuisse monstratur.

7. Idcirco præcipio tibi, ut tres civitates æqualis inter se spatii divides.

8. ^a Cùm autem dilataverit Dominus Deus tuus terminos tuos, sicut juravit patribus tuis, et dederit tibi cunctam terram, quam eis pollicitus est,

9. (Si tamen custodieris mandata ejus, et feceris quæ hodie præcipio tibi, ut diligas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus omni tempore) addes tibi tres alias civitates, et supradictarum trium urbium numerum duplicabis:

10. Ut non effundatur sanguis innoxius in medio terræ, quam Dominus Deus tuus dabit tibi possidendam, ne sis sanguinis reus.

11. ^b Si quis autem odio habens proximum suum, insidiatus fuerit vitæ ejus, surgensque percusserit illum, et mortuus fuerit, fugeritque ad unam de supradictis urbibus,

12. Mittent seniores civitatis illius, et arripient eum de loco effugii, tradentque in manu proximi, cujus sanguis effusus est, et morietur.

13. Non misereberis ejus, et auferes innoxium sanguinem de Israël, ut bene sit tibi.

14. Non assumes, et transferes terminos proximi tui, quos fixerunt priores in possessione tua, quam Dominus Deus tuus dabit tibi in terra, quam acceperis possidendam.

15. ^c Non stabit testis unus contra aliquem, quidquid illud peccati et facinoris fuerit: sed

¹ Algun tiempo antes del acaecimiento.

² MS. 3. *El seguron.* MS. 7. *El segur.* MS. A. *La segur.*

³ Y no podrá ser condenado á muerte como reo de homicidio; porque sin voluntad no hay delito ni castigo.

⁴ Por el Hebréo y por los LXX, donde el pronombre es masculino, se ve que *illius* se refiere á aquel, que fué muerto, y no á la ciudad. Y así los ancianos ó jueces del territorio ó ciudad, donde fué cometido el homicidio, practicaban las diligencias, que dejamos ya explicadas en los *Numer. xxxv, 25.*

⁵ Al que derramó la sangre inocente. Esta parece una profecía, que se cumplió en toda la nacion Hebréa, cuando cargó sobre sí la sangre inocente del Divino Cordero á quien entregó á la muerte.

⁶ MS. 3 y FERRAR. *Que aterminaron.* MS. A. *Que mojonaron.* Lo que debe entenderse no solo de los términos ó cotos, que separaban los territorios ó posesiones de cada tribu, sino tambien los que habia entre las heredades y campos, que pertenecian á cada familia.

^a Genes. xxviii, 11. Exod. xxxiv, 24. Suprà xii, 20. — ^b Numer. xxxv, 20. — ^c Suprà xvii, 6. Matth. xviii, 16. II Cor. xiii, 1.

no á sabiendas, y que no se prueba haber tenido odio contra él ayer ni antes de ayer ¹:

3. Sino que fué sencillamente con él al bosque á cortar leña, y al tiempo de cortarla se le fué el hacha ² de la mano, y saliéndose el hierro del mango hirió, y mató á su amigo: este tal se refugiara en una de las sobredichas ciudades, y vivirá ³:

6. No sea que algun pariente de aquel, cuya sangre ha sido derramada, estimulado del dolor, le siga y le prenda si fuere largo el camino, y quite la vida al que no es reo de muerte: puesto que no se prueba, que haya tenido antes odio contra aquel, que fué muerto.

7. Por tanto te mando, que apartes tres ciudades de igual distancia entre sí.

8. Y cuando el Señor Dios tuyo hubiere ensanchado tus términos, como lo juró á tus padres, y te hubiere dado toda la tierra, que les prometió,

9. (Con tal que guardares sus mandamientos, y cumplieres lo que hoy te intimo, que ames al Señor Dios tuyo, y que andes en sus caminos en todo tiempo) te añadirás otras tres ciudades, y doblarás el número de las tres ciudades sobredichas:

10. Para que no sea derramada la sangre inocente en medio de la tierra, que el Señor Dios tuyo te dará en posesion, y que no seas reo de homicidio.

11. Mas si alguno teniendo odio á su prójimo, pusiere asechanzas á su vida, y levantándose le hiriere, y muriere, y se refugiare á una de las sobredichas ciudades,

12. Enviarán los ancianos de la ciudad de él ⁴, y lo sacarán del lugar del asilo, y lo pondrán en mano del pariente de aquel, cuya sangre fué derramada, y morirá.

13. No tendrás piedad de él, y quitarás de Israel la sangre inocente ⁵, para que te vaya bien.

14. No tomarás, ni traspasarás los términos de tu prójimo que fijaron ⁶ los antiguos en tu posesion, que te dará el Señor en la tierra, que recibieses para poseerla.

15. No valdrá un solo testigo contra otro, sea el que fuere el delito, ó maldad: sino que todo

in ore duorum aut trium testium stabit omne verbum.

16. Si steterit testis mendax contra hominem, accusans eum prævaricationis,

17. Stabunt ambo, quorum causa est, ante Dominum in conspectu sacerdotum et iudicum qui fuerint in diebus illis.

18. ^a Cùmque diligentissimè perscrutantes, invenerint falsum testem dixisse contra fratrem suum mendacium:

19. Reddent ei sicut fratri suo facere cogitavit, et auferes malum de medio tui:

20. Ut audientes cæteri timorem habeant, et nequaquam talia audeant facere.

21. Non misereberis ejus, ^b sed animam pro anima, oculum pro oculo, dentem pro dente, manum pro manu, pedem pro pede exiges.

se decidirá por el dicho de dos ó tres testigos ¹.

16. Si se presentare un testigo falso contra un hombre, para acusarle de prevaricación ²,

17. Los dos que litigan, comparecerán delante del Señor ante los sacerdotes y jueces, que fueren en aquellos días.

18. Y si despues de haber hecho una exacta pesquisa, averiguaren que el testigo falso ha dicho mentira contra su hermano:

19. Lo tratarán ³ como él pensó tratar á su hermano, y quitarás el mal de enmedio de tí:

20. Para que oyéndolo los otros teman, y de ningun modo se atrevan á hacer tales cosas.

21. No tendrás misericordia de él, sino que le harás pagar alma por alma ⁴, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pié por pié.

CAPÍTULO XX.

Leyes de la guerra. Se manda á los Hebréos, que cuando tomen una ciudad, no quiten la vida á las mujeres y niños, sino solo en la tierra de Chanaán; y que tampoco corten los árboles frutales.

1. Si exieris ab bellum contra hostes tuos, et videris equitatus et currus, et majorem quàm tu habeas adversarii exercitùs multitudinem, non timebis eos: quia Dominus Deus tuus tecum est, qui eduxit te de terra Ægypti.

2. Appropinquante autem jam prælio, stabit sacerdos ante aciem, et sic loquetur ad populum:

3. Audi Israël, vos hodie contra inimicos vestros pugnam committitis: non pertimescat cor vestrum, nolite metuere, nolite cedere, nec formidetis eos:

4. Quia Dominus Deus vester in medio vestri est, et pro vobis contra adversarios dimicabit, ut eruat vos de periculo.

1. Si salieres á la guerra contra tus enemigos, y vieres la caballería y los carros, y la multitud del ejército contrario mayor, que la que tú tienes, no los temas: porque está contigo el Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Egipto.

2. Y al acercarse ya la batalla, se pondrá el sacerdote delante del ejército, y hablará al pueblo de esta manera:

3. Oye ⁵ Israél, vosotros entraís hoy en batalla contra vuestros enemigos, no desmaye vuestro corazón, no os intimideis, no volvais pié atrás, ni les tengais miedo:

4. Porque el Señor Dios vuestro está en medio de vosotros, y peleará por vosotros ⁶ contra los enemigos, para sacaros del peligro.

¹ Uno solo puede fácilmente calumniar á otro, lo cual no es tan fácil cuando son dos ó mas los testigos; porque cuando su testimonio no es verdadero, examinados atentamente, se suele descubrir su mentira y falsedad. No quiere decir esto, que el testimonio conforme de dos ó tres testigos sea siempre en sí mismo infalible; pero lo es para la administracion de justicia, y para mantener el buen orden de la república; y mas cuando los testigos tienen las calidades, que exige la gravedad de las causas. La ley usa de todas aquellas cautelas, que dicta la prudencia; y en la obscuridad de que están cercadas las cosas de esta vida, cuenta por cierto lo que se tiene por tal en la opinion comun de los hombres.

² FERRAR. Quando se levante testigo de tortura en varon por atestiguar en él rebello. La voz prevarication se explica generalmente de aquellos delitos enormes cometidos contra la ley, como la apostasia, idolatría y otros. Y aunque era admitida la deposicion de un solo testigo, únicamente servia para inquirir contra el acusado, y abrir el juicio; pero no para condenarle por solo el dicho de uno, v. 15.

³ Por lo que se dice aquí y en el último versículo se ve, que el testigo falso quedaba sujeto á la pena del talion, correspondiente al delito de que acusaba á otro.

⁴ Esto es, vida por vida. Los Rabinos enseñan, que en caso de homicidio, las otras penas, á excepcion de la vida se podían rescatar con multa pecuniaria. Véase el Exod. xxi, 24.

⁵ Había en los ejércitos de los Hebréos un sacerdote destinado para repetir en voz alta estas palabras, que aunque breves, contienen la exhortacion mas enérgica, que cuantas arengas han discurrido los generales mas animosos y elocuentes.

⁶ Los LXX, *συναπολεμησάτω υμῶν, τοὺς ἐχθροὺς υμῶν*, vencerá con vosotros á vuestros enemigos. Y así nosotros

^a Dan. xiii, 62. — ^b Exod. xxi, 23, 24. Levit. xxiv, 20. Matth. v, 38.

5. Duces quoque per singulas turmas audiente exercitu proclamabunt: ^a Quis est homo qui ædificavit domum novam, et non dedicavit eam? vadat, et revertatur in domum suam, ne fortè moriatur in bello, et alius deducet eam.

6. Quis est homo, qui plantavit vineam, et necdum fecit eam esse communem, de qua vesci omnibus liceat? vadat, et revertatur in domum suam, ne fortè moriatur in bello, et alius homo ejus fungatur officio.

7. Quis est homo qui despondit uxorem, et non accepit eam? vadat, et revertatur in domum suam, ne fortè moriatur in bello, et alius homo accipiat eam.

8. His dictis addent reliqua, et loquentur ad populum: ^b Quis est homo formidolosus, et corde pavido? vadat, et revertatur in domum suam, ne pavere faciat corda fratrum suorum, sicut ipse timore perterritus est.

9. Cùmque siluerint duces exercitùs, et finem loquendi fecerint, unusquisque suos ad bellandum cuneos præparabit.

10. Si quando accesseris ad expugnandam civitatem, offeres ei primùm pacem.

11. Si receperit, et aperuerit tibi portas, cunctus populus, qui in ea est, salvabitur, et serviet tibi sub tributo.

12. Sin autem foedus inire noluerit, et cœperit contra te bellum, oppugnabis eam.

13. Cùmque tradiderit Dominus Deus tuus illam in manu tua, percutes omne quod in ea generis masculini est, in ore gladii,

14. Absque mulieribus et infantibus, jumentis, et cæteris quæ in civitate sunt. Omnem prædam exercitui divides, et comedes de spoliis hostium tuorum quæ Dominus Deus tuus dederit tibi.

15. Sic facies cunctis civitatibus, quæ à te

5. Los capitanes asimismo cada uno en su escuadron gritarán oyéndolo el ejército: ¿Quién es el hombre que ha edificado una casa nueva, y no la ha dedicado ¹? vaya, y vuélvase á su casa, no sea que muera en el combate, y otro la dedique.

6. ¿Quién es el hombre que ha plantado una viña, y que todavía no la ha hecho comun ², para que todos puedan comer de ella? vaya, y vuélvase á su casa, no sea caso que muera en la guerra, y haga otro hombre lo que á él tocaba.

7. ¿Quién es el hombre que se ha desposado con una mujer, y no la ha recibido? vaya, y vuélvase á su casa, no sea que muera en la guerra, y otro hombre la tome ³.

8. Dichas estas cosas, añadirán y dirán al pueblo lo siguiente: ¿Quién es el hombre medroso, y de corazón despavorido ⁴? vaya, y vuélvase á su casa, porque no haga despavorir ⁵ los corazones de sus hermanos, así como él está sobreco-gido de miedo.

9. Y luego que los capitanes del ejército callaren, y acabaren de hablar, cada uno pondrá en orden sus escuadrones para batallar.

10. Si alguna vez te acercares á conquistar una ciudad, primeramente le ofrecerás la paz ⁶.

11. Si la admitiere, y te abriere las puertas, todo el pueblo, que hubiere en ella, será salvo, y te servirá ⁷ pagando tributo.

12. Pero si no quisiere hacer alianza, y comenzar guerra contra tí, la combatirás.

13. Y cuando el Señor Dios tuyo la entregare en tu mano, pasarás á filo de espada todos los varones, que hay en ella,

14. Mas no á las mujeres ni á los niños, las bestias, y las otras cosas que hubiere en la ciudad. Repartirás entre el ejército toda la presa, y comerás de los despojos de tus enemigos, que el Señor Dios tuyo te diere.

15. De este modo tratarás á todas las ciudades,

en nuestros combates espirituales hemos de implorar y esperar el socorro de Dios; no de manera, que nos estemos mano sobre mano, sino que despues de recibir sus auxilios, cooperemos con él. Porque diciendo *vencerá con vosotros*, da á entender, que ellos habian de hacer lo que se debia hacer. S. AUGUST. *Quest. xxx in Deut.*

¹ Quiere decir, *estrenado*. Á este modo se decia *la dedicacion del templo ó del altar*, y de otras cualesquiera cosas, en vez de decir, *comenzar á usarlas*, que es lo mismo que estrenarlas. MENOCHIO.

² Los LXX, *καὶ οὐκ ἐσφράσθη ἐξ αὐτῶν*; y *no se ha alegrado de ella*; no ha comido alegremente de sus frutos. Los tres años primeros no se cogia ningun fruto: el año cuarto se consagraba al Señor lo que se cogia como en primicias; y el quinto era ya para su dueño, y para otros usos comunes lo que producía la viña. *Levit. xix, 23, 24; xxv, 3.*

³ Quien es el hombre, esto es, *hay alguno, etc.* Como estas son las cosas que mas estiman los hombres, por eso se les manda que se vuelvan á su casa, para que el amor y memoria de ellas no los hiciera cobardes en el combate, y su cobardía desalentara tambien á los otros. S. AUGUST. *Quest. xxxi in Deut.*

⁴ MS. 7 y FERRAR. *E tierno*. — 5 MS. A. *Espavorir... él es espavorido*.

⁶ La convidarás á que se entregue por una rendicion pacífica é inercuenta. MENOCHIO. Lo que se debe entender de aquellas ciudades que estaban fuera de la tierra de Chanaán, como se dice expresamente en el v. 15. Pero por lo que hace á las de Chanaán, el Señor, que por sus abominaciones las sujetó á la anatema, dió facultad á los conquistadores para que las pasasen á sangre y fuego.

⁷ Te quedará sujeto. Una sabia mujer de Abela hizo presente esta ley á Joab, con lo que salvó la ciudad, que estaba sitiada por todas partes. *II Reg. xx, 18.*

^a I Machab. iii, 56. — ^b Judic. vii, 3.

procul valdè sunt, et non sunt de his urbibus, quas in possessionem accepturus es.

16. De his autem civitatibus, quæ dabantur tibi, nullum omnino permittes vivere :

17. Sed interficies in ore gladii, Hethæum videlicet, et Amorrhæum, et Chananæum, Pherezæum, et Hevæum, et Jebusæum, sicut præcepit tibi Dominus Deus tuus :

18. Ne fortè doceant vos facere cunctas abominaciones, quas ipsi operati sunt diis suis : et peccetis in Dominum Deum vestrum.

19. Quando obsederis civitatem multo tempore, et munitionibus circumdederis ut expugnes eam, non succides arbores de quibus vesci potest, nec securibus per circuitum debes vastare regionem : quoniam lignum est, et non homo, nec potest bellantium contra te augere numerum.

20. Si qua autem ligna non sunt pomifera, sed agrestia, et in cæteros apta usus, succide, et instrue machinas, donec capias civitatem, quæ contra te dimicat.

que están muy lejos de tí, y que no son de aquellas ciudades, que has de recibir en posesion.

16. Mas en cuanto á las ciudades, que te serán dadas ¹, á ninguno absolutamente dejarás con vida :

17. Sino que los pasarás á filo de espada ², á saber es, al Hethco, y al Amorrhco, y al Chanaaneco, al Pherezco, y al Heveo, y al Jebuseo, así como te lo tiene mandado el Señor Dios tuyo :

18. No sea que os enseñen ³ á hacer todas las abominaciones, que ellos mismos han hecho á sus dioses ⁴ : y que pequéis contra el Señor Dios vuestro.

19. Cuando por mucho tiempo estuvieres sitiando una ciudad, y la hubieres cercado con fortificaciones para tomarla, no cortarás los árboles, cuyos frutos pueden comerse, ni debes hacer la tala con hachas en el contorno de su campo : por cuanto árboles son, y no hombres ⁵, y no pueden aumentar el número de los que combaten contra tí.

20. Mas si algunos árboles no fueren frutales, sino silvestres, y buenos para otros usos, córtalos, y construye máquinas, hasta que tomes la ciudad que pelea contra tí.

CAPÍTULO XXI.

Cómo se ha de expiar el homicidio, que fuere oculto. De la mujer que se hace cautiva en la guerra : del hijo desobediente y rebelde. Cadáveres de los que morían en un leño.

1. Quando inventum fuerit in terra, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi, hominis cadaver occisi, et ignorabitur cædis reus,

2. Egreduentur majores natu, et iudices tui, et melientur à loco cadaveris singularum per circuitum spatia civitatum :

3. Et quam viciniorem cæteris esse perspexerint, seniores civitatis illius tollent vitulam de armento, quæ non traxit jugum, nec terram scidit vomere,

4. Et ducent eam ad vallem asperam atque saxosam, quæ nunquam arata est, nec semen-tem recepit : et cædent in ea cervices vitulæ :

1. Cuando en la tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar, fuere hallado cadáver de hombre que mataron, y no se supiere el reo del homicidio,

2. Saldrán tus ancianos, y jueces ⁶, y medirán el espacio que hay desde aquel cadáver hasta cada una de las ciudades del contorno :

3. Y los ancianos de aquella ciudad que reconocieren estar mas cercana ⁷ que las otras, tomarán una ternera de la vacada, que no haya traído yugo, ni roto la tierra con arado,

4. Y la llevarán á un valle escabroso y pedregoso, que nunca haya sido labrado, ni sembrado : y allí descervigarán á la ternera ⁸ :

¹ En la tierra de Chanaán.

² S. AGUSTIN in *Josue*, *Quæst.* x, justifica esta guerra, no obstante la falta de equidad que á primera vista aparece en los conquistadores, que los atacan sin haberles hecho daño alguno, diciendo : *Sin duda es justo aquel género de guerra que manda el Señor, en quien no cabe iniquidad, y que sabe lo que á cada uno se ha de guardar; porque en semejante guerra el ejército no se ha de tener por autor de ella, sino por ministro y ejecutor.*

³ MS. 3 y FERRAR. *Porque non abesen á vos.*

⁴ Que ellos mismos han cometido en falso y detestable culto de sus dioses.

⁵ C. R. *Que el árbol no es hombre que venga contra tí en el cerco.* La Vulgata es conforme á la version de los LXX, y ambos leyeron el Hebreo, que está mas conciso, con interrogacion que contiene la negacion. Esta ley la puso el Señor no en perjuicio y daño de los conquistadores, sino atendiendo á sus ventajas y provecho.

⁶ Los ancianos y jueces de las ciudades mas vecinas, despues de haber hecho una diligente pesquisa y exámen, viendo que no se descubre el autor del homicidio, irán y medirán, etc. Por *ancianos* y *jueces* se entienden aqui los magistrados de los pueblos cercanos al campo, en que fué hecho el homicidio. МЕНОСНО.

⁷ Porque se supone, que alguno de sus ciudadanos ha cometido el homicidio.

⁸ Cortándole el nervio de la cerviz. Parece que no la degollaban, como se acostumbraba en las víctimas ó sacrifi-

5. Accedentque sacerdotes filii Levi, quos elegerit Dominus Deus tuus ut ministrent ei, et benedicant in nomine ejus, et ad verbum eorum, omne negotium, et quidquid mundum, vel immundum est, judicetur.

6. Et venient majores natu civitatis illius ad interfectum, lavabuntque manus suas super vitulam, quæ in valle percussa est,

7. Et dicent : Manus nostræ non effuderunt sanguinem hunc, nec oculi viderunt.

8. Propitius esto populo tuo Israël, quem redemisti, Domine, et ne reputes sanguinem innocentem in medio populi tui Israël. Et auferetur ab eis reatus sanguinis :

9. Tu autem alienus eris ab innocentis cruore, qui fusus est, cum feceris quod præcepit Dominus.

10. Si egressus fueris ad pugnam contra inimicos tuos, et tradiderit eos Dominus Deus tuus in manu tua, captivosque duxeris,

11. Et videris in numero captivorum mulierem pulchram, et adamaveris eam, voluerisque habere uxorem,

12. Introduces eam in domum tuam : quæ radet caesariem, et circumcidet ungues,

13. Et deponet vestem, in qua capta est : sedensque in domo tua, flebit patrem et matrem suam uno mense : et postea intrabis ad eam, dormiesque cum illa, et erit uxor tua.

14. Si autem postea non sederit animo tuo, dimittes eam liberam, nec vendere poteris pecuniâ, nec opprimere per potentiam : quia humiliasti eam.

15. Si habuerit homo uxores duas, unam dilectam, et alteram odiosam, genuerintque

5. Y se acercarán los sacerdotes hijos de Levi, que haya escogido el Señor Dios tuyo para que le sirvan, y para que den la bendicion en su nombre, y que por su sentencia se decida toda causa ¹, y lo que es limpio, ó inmundo.

6. Y vendrán los ancianos de aquella ciudad al muerto, y lavarán sus manos sobre la ternera, que fué herida en el valle,

7. Y dirán : Nuestras manos no derramaron esta sangre, ni nuestros ojos lo vieron.

8. Sé propicio, Señor, á tu pueblo de Israël, á quien rescataste, y no le imputes la sangre inocente ² en medio de tu pueblo de Israël. Y será apartado de ellos ³ el reato de la sangre :

9. Y tú no quedarás responsable de la sangre del inocente, que fué derramada, cuando hicieres lo que mandó el Señor.

10. Si salieres á la pelea contra tus enemigos, y el Señor Dios tuyo los entregare en tu mano, y los llevares prisioneros,

11. Y vieres entre los prisioneros una mujer hermosa, y te enamorares de ella, y quisieres tenerla por mujer ⁴,

12. La introducirás en tu casa : la cual se raserá el cabello, y se cortará las uñas ⁵,

13. Y dejará del vestido, con que fué hecha prisionera : y quedándose de asiento en tu casa, llorará un mes á su padre y á su madre : y despues entrarás á ella, y dormirás con ella, y será tu mujer.

14. Mas si despues no hiciere asiento en tu corazon, la dejarás ir libre ⁶, y no podrás venderla por dinero, ni apremiarla violentamente : porque la humillaste ⁷.

15. Si un hombre tuviere dos mujeres, la una amada, y la otra odiosa ⁸, y hubieren tenido de

cios, porque este no lo era, sino una ceremonia solamente, que daba una idea del horror con que debía mirarse el homicidio, y del castigo que merecia el agresor.

¹ De este lugar, y de otros que quedan ya notados en los capítulos y libros que preceden, se deja ver cuan grande era la autoridad de los sacerdotes de la ley antigua en todo género de causas.

² Y no permitas que recaiga ó venga sobre él la sangre inocente, que ha sido derramada enmedio de tu pueblo. Casi en este mismo sentido Jesucristo, sacerdote y victima, rogó por los mismos que le crucificaban, cuando dijo : *Padre, perdónales*, y no les imputes mi muerte, *porque no saben lo que hacen.* LUC. XXIII, 34.

³ Y así no recaerá el reato de este homicidio sobre los jueces encargados de castigar los delitos públicos.

⁴ Esta es tambien una excepcion de la ley, que prohibía á los Hebreos tomar mujeres extranjeras ; y esta excepcion se debe entender en el caso preciso, que abrazasen la religion de los Hebreos. Ni se ha de creer que fuese este un mandamiento, sino una indulgencia ó permission concedida á la dureza de los Judios (Estío), y en favor de la religion. Las condiciones de que iba acompañada, servian para poner freno á la licencia de unos soldados victoriosos, y dueños de muchas mujeres que caian en sus manos. El mayor número de Intérpretes excluye á las Chananecas de este indulto : otros las comprenden tambien en el caso de abrazar ellas la religion de los Hebreos. Véase á CALMET.

⁵ Tal vez usaban en aquel tiempo dejarse crecer las uñas como nobleza, gala y adorno de su sexo, lo cual aun el dia de hoy se practica por las mujeres Chinas. BONFRER. Todo este aparato miraba, á que desfigurada de este modo, y dándole treinta dias para el duelo de sus padres que habia perdido, y para prepararse á recibir la religion de los Hebreos, se hallase en estado de agrandar menos al que queria tomarla por esposa, si no la amaba con amor casto y legitimo ; y podia servir tambien para purificarla en cierto modo de las superfluidades del Paganismo.

⁶ FERRAR. *Si no involuntares en ella.* Quiere decir, si no te agrada : ó si no se arraigase su amor en tu corazon. Esta es una especie de repudio que se permitía á un pueblo de dura cerviz, por evitar mayores males que podian sobrevenir, particularmente tratándose de una mujer extranjera ; pero debia dejarla libre sin recibir por esta ningun precio, ni usar con ella de la menor violencia para obligarla á que se quedase en su servicio.

⁷ La desfloraste. MEXOCI.

⁸ Menos amada.

ex eo liberos, et fuerit filius odiosæ primogenitus,

16. Volueritque substantiam inter filios suos dividere: non poterit filium dilectæ facere primogenitum, et præferre filio odiosæ,

17. ^a Sed filium odiosæ agnoscat primogenitum, dabitque ei de his quæ habuerit cuncta duplicia: iste enim principium liberorum ejus, et huic debentur primogenita.

18. Si genuerit homo filium contumacem et protervum, qui non audiat patris aut matris imperium, et coercitus obedire contempserit:

19. Apprehendent eum, et ducent ad seniores civitatis illius, et ad portam judicii,

20. Dicentque ad eos: Filius noster iste protervus et contumax est, monita nostra audire contemnit, comessationibus vacat, et luxuriæ atque conviviis:

21. Lapidibus eum obruet populus civitatis: et morietur, ut auferatis malum de medio vestri, et universus Israël audiens pertimescat.

22. Quando peccaverit homo quod morte plectendum est, et adjudicatus morti appensus fuerit in patibulo:

23. Non permanebit cadaver ejus in ligno, sed in eadem die sepelietur: quia ^b maledictus à Deo est qui pendet in ligno: et nequaquam contaminabis terram tuam, quam Dominus Deus tuus dederit tibi in possessionem.

el hijos, y el hijo de la odiosa fuere el primogénito,

16. Y quisiere repartir los bienes entre sus hijos: no podrá contar como primogénito ¹ al hijo de la amada, y preferirle al hijo de la odiosa,

17. Sino que reconocerá por primogénito al hijo de la odiosa, y le dará dos tantos de todo lo que tuviere ²: porque este es el principio de sus hijos ³, y á este se le debe la primogenitura.

18. Si un hombre tuviere un hijo contumaz y protervo, que no oiga el mandamiento del padre ó de la madre, y despues de castigado rehusare con desprecio obedecerles:

19. Préndanle ⁴ y llévenle á los ancianos de aquella ciudad, y á la puerta del juzgado,

20. Y les dirán: Este hijo nuestro es protervo y contumaz, y no oye sino con desprecio nuestras amonestaciones, pasa la vida en glotonerías, y en disoluciones y banquetes ⁵:

21. Lo apedreará el pueblo de la ciudad: y morirá, para que quiteis el mal de enmedio de vosotros, y que tema todo Israel cuando lo oiga.

22. Cuando un hombre pecare en cosa que sea digna de muerte, y condenado á morir fuere colgado en un patibulo:

23. No quedará ⁶ su cadáver sobre el madero, sino que será enterrado el mismo dia ⁷: porque maldito es de Dios el que es colgado en un madero ⁸: y de ninguna manera contaminarás tu tierra, que el Señor Dios tuyo te diere en posesion.

1 MS. 3 y FERRAR. *Mayorgar*.

2 Porque este era derecho peculiar del primogénito, y á este se le debian dar todos los derechos y privilegios de primogénito. Véase el *Génesis* y el *Éxodo*.

3 El Hebreo כִּהְיוֹת רֵאשִׁית אָנֹכִי, porque él es principio de su fortaleza. Véase lo que sobre esto hemos notado en el *Génesis* XLIX, 3.

4 El padre y la madre á un mismo tiempo; porque esta union y conformidad era prueba convincente de su contumacia é incorregibilidad. Pero si el uno de los dos le acusaba, y el otro le defendia, se miraba la acusacion como dudosa, y quedaba sin efecto. THEODORET. *Quest. xx in Deuter*.

5 MS. 7. *Tragon, é enbriago*. — 6 FERRAR. *No manirá su calabrina en el palo*.

7 Para quitar de la vista de los hombres al que era un espectáculo y objeto de particular y señalada maldicion.

8 En el Hebreo se dice: *Maldicion de Dios es el colgado*. Aunque la muerte, de cualquiera modo que sea, es efecto de la general maldicion y condenacion, á que sentenció Dios á todos los hombres por el pecado de sus primeros padres; con todo eso, los sagrados Expositores suelen inquirir la razon y causa de haber fulminado Dios particular y señalada maldicion á los que morian ajusticiados y colgados en algun madero, y no á los que morian en otro suplicio, como los apedreados, los alanceados, los degollados, etc., por sentencia de los jueces, ó de otra manera. Á esta cuestion responde TIRINO, que el morir colgado en un madero, era un género de muerte la mas infame é ignominiosa, por cuanto el que así moria, era juzgado en cierto modo por indigno de pisar la tierra, y que así era como echado á empellones, y arrancado de ella. WOUTERS dice, que la maldicion, y mandato de enterrar en el mismo dia á los que morian colgados, era porque sus cadáveres no estuviesen á la vista de todos, como no lo estaban los apedreados, ahogados ó quemados, para los cuales no fué menester mandar que los enterrasen en el mismo dia, puesto que ya los habian retirado de la vista del público las piedras, las aguas, y las llamas, y lo mismo hacia la hediondez y fealdad con los cadáveres de los que morian á cuchillo, ó de otra muerte violenta ó natural, para los cuales no era necesaria la ley de la pronta sepultura, como lo era para los colgados, que pudieran ser dejados en un patibulo, para ser comidos por las aves y fieras, como muchas veces se hacia entre los paganos. Jesucristo, que voluntariamente se anonadó hasta llevar sobre sí la maldicion del pecado, como lo dice SAN PABLO, *Galat. III, 13*, quiso tambien participar de esta maldicion sobre la cruz. Pero como no se cargó del pecado sino para destruirlo, así tampoco no murió sobre la cruz sino para borrar su infamia. Se sometió á esta maldicion de los hombres pecadores, siendo la misma inocencia, para restablecerlos en la bendicion de Dios su Padre, y en la inocencia, que habian perdido por el pecado. Lo que explicó divinamente el Apóstol en aquel lugar.

^a I Paral. x. 1. — ^b Galat. III, 13.

CAPÍTULO XXII.

Se proponen varias leyes en orden á la caridad con el prójimo, y á otras muchas cosas. Leyes de honestidad.

1. ^a Non videbis bovem fratris tui, aut ovem errantem, et præteribis: sed reduces fratri tuo,

2. Etiamsi non est propinquus frater tuus, nec nosti eum: duces in domum tuam, et erunt apud te quamdiu quaerat ea frater tuus, et recipiat.

3. Similiter facies de asino, et de vestimento, et de omni re fratris tui, quæ perierit: si inveneris eam, ne negligas quasi alienam.

4. Si videris asinum fratris tui aut bovem cecidisse in via, non despicias, sed sublevabis cum eo.

5. Non induetur mulier veste virili, nec vir utetur veste femineâ: abominabilis enim apud Deum est qui facit hæc.

6. Si ambulans per viam, in arbore vel in terra nidum avis inveneris, et matrem pullis vel ovis desuper incubantem: non tenebis eam cum filiis:

7. Sed abire patieris, captos tenens filios: ut bene sit tibi, et longo vivas tempore.

8. Cùm ædificaveris domum novam, facies murum tecti per circuitum: ne effundatur sanguis in domo tua, et sis reus labente alio, et in præceps ruente.

9. Non seres vineam tuam altero semine: ne et sementis quam sevesti, et quæ nascuntur ex vinea, pariter sanctificentur.

10. Non arabis in bove simul et asino.

1. No verás el buey ó la oveja de tu hermano ¹ perdidos, y te pasarás de largo: sino que los volverás á llevar á tu hermano,

2. Aun quando tu hermano no sea pariente tuyo, ni le conozcas: los llevarás á tu casa, y los tendrás en tu poder hasta que tu hermano los busque, y los recobre.

3. Lo mismo harás con el asno, y con el vestido, y con cualquiera otra cosa de tu hermano, que se haya perdido: si la hallares, no la menosprecies como ajena.

4. Si vieres el asno de tu hermano ó el buey caido en el camino, no lo desatiendas, sino que le ayudarás á levantarlo.

5. La mujer no se pondrá vestiduras de hombre, ni el hombre usará vestiduras de mujer: porque el que hace esto es abominable delante de Dios ².

6. Si andando por un camino, hallares algun nido de ave en un árbol ó en tierra, y á la madre echada sobre los pollos ó los huevos: no la cogerás con los hijos ³:

7. Sino que la dejarás que se vaya, quedándote con los hijos cogidos: para que te vaya bien, y vivas largo tiempo,

8. Quando edificares una casa nueva, harás un pretil al rededor del tejado ⁴, para que no se derrame sangre en tu casa, y seas culpable, si alguno cayere ó se precipitare.

9. No sembrarás en tu viña dos semillas: porque no se santifique ya la semilla que sembraste, ya juntamente lo que nace de la viña ⁵.

10. No ararás con buey y con asno juntamente ⁶.

1 Aunque aquí solo se nombran el buey y oveja, no obstante se entienden tambien cualesquiera otros animales que se hayan extraviado ó perdido: y lo mismo se debe aplicar á otra cualquier cosa, que por casualidad halláremos, y no nos pertenezca á nosotros por ningun derecho, v. 3. Por *hermano* se nos significa en este lugar el prójimo, sea de la condicion que fuere, v. 2.

2 Porque la mujer disfrazada de hombre se despoja de la prenda que debe mas amar, y que le sirve como de parapeto para conservarse pura, que es la vergüenza: y el hombre disfrazado de mujer se afemina, y se desgrada de aquella superioridad en que el Señor le puso, quando le hizo cabeza de la mujer.

3 La razon de esta ley fué para que por ella los Judios fuesen movidos, é inclinados á ejercitar la piedad y misericordia, aun con las bestias, y así con mas facilidad la ejercitasen con los hombres. Por el mismo fin les prohibió Dios (*Éxodo* 23) el cocer el cabrito en la leche de su madre, esto es, quando todavia mamaba; y el arar con buey, y asno, y el poner bozal al buey que está trillando. ALÁMBE.

4 En la Judea acostumbraban hacer planos los tejados ó terrados de las casas; y así lo que se manda aquí, es que al rededor se ponga un pretil ó antepecho, para precaver las caidas, ó peligros de caer.

5 Es una antífrasis, que se usa muchas veces en la Escritura, y autores profanos. Á este modo dijo el Poeta: *Auri sacra fames: la maldita hambre del dinero*: y al santo Job dijo su necia mujer: *Benedic Deo, et morere: maldice á Dios, y muérete*. Unos frutos se ofrecian al Señor el primer año que se sembraban; y los de las viñas se reputaban como inmundos, y no se recogian los tres primeros años despues de haberse plantado, y solamente los del cuarto se presentaban al Señor como primicias; fuera de que esta misma mezcla era causa de que los frutos se dañasen unos á otros. Con esto atendió el Señor al mismo tiempo á poner freno á la codicia de los hombres.

6 Porque sus fuerzas son desiguales, y así el asno sería agravado mas de lo que es razon, por quanto recaeria sobre el asno, que es de mas baja estatura, todo el peso del arado. MEXICO.

^a Exod. XXII, 4.

11. Non indueris vestimento, quod ex lana linoque contextum est.

12. ^a Funiculos in fimbriis facies per quatuor angulos pallii tui, quo operieris.

13. Si duxerit vir uxorem, et postea odio habuerit eam,

14. Quæsieritque occasiones quibus dimittat eam, objiciens ei nomen pessimum, et dixerit: Uxorem hanc accepi, et ingressus ad eam non inveni virginem:

15. Tollent eam pater et mater ejus, et ferent secum signa virginitatis ejus ad seniores urbis qui in porta sunt:

16. Et dicet pater: Filiam meam dedi huic uxorem: quam quia odit,

17. Imponit ei nomen pessimum, ut dicat: Non inveni filiam tuam virginem: et ecce hæc sunt signa virginitatis filiae meae. Expandent vestimentum coram senioribus civitatis:

18. Apprehendentque senes urbis illius virum, et verberabunt illum,

19. Condemnantes insuper centum siclos argenti, quos dabit patri puellae: quoniam diffamavit nomen pessimum super virginem Israël: habebitque eam uxorem, et non poterit dimittere eam omnibus diebus vitae suae.

20. Quòd si verum est quod objicit, et non est in puella inventa virginitas:

21. Ejicient eam extra fores domus patris sui, et lapidibus obruent viri civitatis illius, et morietur: quoniam fecit nefas in Israël, ut fornicaretur in domo patris sui: et auferes malum de medio tui.

22. ^b Si dormierit vir cum uxore alterius, uterque morietur, id est, adulter et adultera: et auferes malum de Israël.

23. Si puellam virginem desponderit vir, et invenerit eam aliquis in civitate, et concubuerit cum ea,

24. Educes utrumque ad portam civitatis illius, et lapidibus obruentur: puella, quia non clamavit, cum esset in civitate: vir, quia hu-

11. No te pondrás vestido, que está tejido de lana y de lino ¹.

12. Pondrás en las franjas de la capa, con que te cubrieres, unos cordoncillos á los cuatro remates.

13. Si un hombre tomase mujer, y despues la aborreciere,

14. Y buscare achaques para repudiarla, imputándole un delito muy feo, y dijere: Yo tomé á esta por mujer, y llegándome á ella, no la he hallado virgen:

15. La tomarán su padre y madre, y llevarán consigo las señales de su virginidad á los ancianos de la ciudad que están en la puerta:

16. Y dirá el padre: Yo entregué á este mi hija por mujer: á la cual porque la aborrece,

17. Le imputa un delito muy feo, diciendo: No he hallado virgen á tu hija: mas ved aquí estas son las señales de la virginidad de mi hija. Extenderán ² la ropa delante de los ancianos de la ciudad:

18. Y asirán al marido los ancianos de aquella ciudad, y le azotarán ³,

19. Penándole ⁴ además en cien siclos de plata que dará al padre de la muchacha: por cuanto infamó de un delito muy feo á una virgen de Israel: y la tendrá por mujer, y no la podrá repudiar en todos los dias de su vida.

20. Pero si es verdad lo que le imputa, y en la muchacha no fué hallada virginidad:

21. La echarán fuera de las puertas de la casa de su padre, y la apedrearán los hombres de aquella ciudad, y morirá: porque hizo cosa detestable en Israel, fornicando en casa de su padre, y quitarás el mal de enmedio de tí.

22. Si un hombre durmiere con la mujer de otro, morirán entrambos ⁵, esto es, el adúltero y la adúltera: y quitarás el mal de Israel.

23. Si un hombre se hubiere desposado con una moza virgen, y la hallare alguno en la ciudad, y se echare con ella ⁶,

24. Sacarás á entrambos á la puerta de aquella ciudad, y serán apedreados: la moza, porque no dió voces, puesto que estaba en la ciudad: el

¹ FERRAR. No vistas mixturas, lana y lino á una. Véase el Levítico XIX, 19. Con esta ley y las dos precedentes quiso Dios encomendar á los hombres la simplicidad y sinceridad, no solo en el vestido, sino en todas las cosas: por cuanto, como dice THEODORETO, aborrece, y prohíbe todas las mezclas adulterinas ya de la carne, ya del espíritu. ALÁPIDE.

² En prueba de que su hija conservó la virginidad hasta el primer congreso marital. Estas señales eran alguna ropa, vestido, ó sábana ensangrentada por la rotura del clastro virginal: las cuales conservaba en su poder el padre de la recién casada, para rechazar, si se ofrecía el caso, la calumnia de que aquí se habla. ALÁPIDE.

³ Le mandarán azotar. Esta pena era la mayor despues de la muerte. El texto hebreo וְיִסְרֹוּ, *veïsserú othó*, y le castigarán: y lo mismo los LXX, καὶ παιδείσουσιν αὐτόν, lo que podría interpretarse de una ágría reprensión de palabras con que afeaban su hecho, si la Vulgata no determinase mas el sentido.

⁴ MS. 7. E acalónente. Son 300 reales vellon.

⁵ Al adúltero quebraban las fauces. La mujer era apedreada, si era del comun del pueblo; pero si era de familia sacerdotal, la quemaban viva.

⁶ La doncella que había contraído esponsales, permanecía largo tiempo en casa de sus padres, antes de pasar á la de su esposo; y las faltas que cometía en este tiempo, eran castigadas como adulterios.

^a Numer. xv, 38. — ^b Levit. xx, 10.

miliavit uxorem proximi sui, et auferes malum de medio tui.

25. Sin autem in agro repererit vir puellam, quæ desponsata est, et apprehendens concubuerit cum ea, ipse morietur solus:

26. Puella nihil patietur, nec est rea mortis: quoniam sicut latro consurgit contra fratrem suum, et occidit animam ejus, ita et puella perpressa est.

27. Sola erat in agro: clamavit, et nullus affuit qui liberaret eam.

28. Si invenerit vir puellam virginem, quæ non habet sponsum, et apprehendens concubuerit cum illa, et res ad judicium venerit:

29. ^a Dabit qui dormivit cum ea, patri puellæ quinquaginta siclos argenti, et habebit eam uxorem, quia humiliavit illam: non poterit dimittere eam cunctis diebus vitae suæ.

30. Non accipiet homo uxorem patris sui, nec revelabit operimentum ejus.

hombre, porque abatió ¹ á la mujer de su prójimo: y quitarás el mal de enmedio de tí.

25. Pero si un hombre hallare en el campo á una moza, que está desposada, y asiéndola se echare con ella, él solo morirá:

26. La moza nada sufrirá, ni es culpada de muerte: porque así como un ladron se arroja sobre su hermano, y le quita la vida, lo mismo padeció la moza ².

27. Estaba sola en el campo: dió voces, y ninguno acudió á librarla ³.

28. Si un hombre hallare una moza virgen, que no está desposada, y asiéndola se echare con ella, y se pusiere el caso en tela de juicio:

29. El que durmió con ella, dará ⁴ al padre de la moza cincuenta siclos de plata, y se casará con ella, porque la abatió: no la podrá repudiar en todos los dias de su vida.

30. No tomará un hombre la mujer de su padre, ni descubrirá la cobertura de él ⁵.

CAPÍTULO XXIII.

De los que han de ser separados de la Iglesia del Señor. Se prohíbe la usura. Se encarga la pureza; y que se cumplan luego los votos.

1. Non intrabit eunuchus, attritis vel amputatis testiculis, et abscisso veretro, ecclesiam Domini.

2. Non ingredietur mamzer, hoc est, de scorto natus, in ecclesiam Domini, usque ad decimam generationem.

3. ^b Ammonites et Moabites etiam post decimam generationem non intrabunt ecclesiam Domini, in æternum:

1. El eunuco ⁶ de majados ó cercenados testes y tajada viril parte, no entrará en la Iglesia del Señor ⁷.

2. El bastardo ⁸, esto es, el que ha nacido de mujer prostituida, no entrará en la Iglesia del Señor, hasta la décima generacion.

3. El Ammonita y el Moabita ⁹ no entrarán jamás en la Iglesia del Señor, aun despues de la décima generacion:

¹ MS. A. *Aontó*. Dishonró. — ² MS. A. *Assy* fué la niña desapoderada. — ³ MS. A. *Que la acorriese*.

⁴ Son cuatrocientos reales vellon. Este caso es diverso del que se propone en el Éxodo xxii, 16, porque aquí se trata de una doncella forzada; y en el Éxodo de la que fué engañada con promesas, halagos y buenas palabras.

⁵ Lo mismo se manda en la primera mitad de este versículo, que en la segunda. El sentido es, que ninguno peque con su madrastra, la cual se llama *cobertura* de su marido, porque solo él tiene derecho á ella. ALÁPIDE y MARIANA.

⁶ FERRAR. *Y tajado de vertedero*. No se habla aquí de aquellos que nacen con este defecto, sino de los que lo contraían por voluntad de los hombres.

⁷ Por entrar en la Iglesia de Dios, se entiende ser empadronados en el número de los ciudadanos, y reputados por Israelitas, como si descendieran de los doce Patriarcas, y habilitados para los empleos y dignidades públicas. MEXOCIO. Asimismo para gozar los privilegios de los otros Hebréos, como eran asistir á sus juntas ó congregaciones, de entrar al goce de los fueros del año sabático y del jubileo, y otros que eran peculiares del pueblo de Israel.

⁸ MS. 7. *Forruésino*. Aquí solo se habla de los bastardos extranjeros. TIRISO. La Vulgata ha conservado la voz hebréa, y añade su significado. Dios puso esta ley, ya para que los Israelitas tuviesen en mucha estimacion el ser del pueblo de Dios: y por eso el Señor los excluye para siempre de los privilegios y fueros exteriores que gozaban los Hebréos; y aun cuando abrazasen la verdadera religion, se contaban en el número de los prosélitos, como se verificó en Achiór. JUDITH xiv, 6. Esta ley no comprendía á las mujeres, las cuales no asistían á las juntas públicas, ni ejercían oficios públicos, si no es en algun caso extraordinario por particular dispensacion del Señor: y así vemos en el cap. iv, 13, que Ruth Moabita se casó con Booz, bisabuelo de David. S. AUGUST. *Quæst. xxxv in Deuter.*

^a Exod. xxii, 16, 17. — ^b Nehem. xiii, 1.

4. Quia noluerunt vobis occurrere cum pane et aqua in via quando egressi estis de Aegypto : et ² quia conduxerunt contra te Balaam filium Beor de Mesopotamia Syriae, ut malediceret tibi :

5. Et noluit Dominus Deus tuus audire Balaam, vertitque maledictionem ejus in benedictionem tuam, eò quòd diligeret te.

6. Non facies cum eis pacem, nec quaeras eis bona cunctis diebus vitae tuæ in sempiternum.

7. Non abominaberis Idumæum, quia frater tuus est : nec Aegyptium, quia advena fuisti in terra ejus.

8. Qui nati fuerint ex eis, tertiâ generatione intrabunt in ecclesiam Domini.

9. Quando egressus fueris adversus hostes tuos in pugnam, custodies te ab omni re mala.

10. Si fuerit inter vos homo, qui nocturno pollutus sit somnio, egredietur extra castra,

11. Et non revertetur, priusquam ad vesperam lavetur aquâ : et post solis occasum regredietur in castra.

12. Habebis locum extra castra, ad quem egrediaris ad requisita naturæ,

13. Gerens paxillum in balteo. Cùmque sederis, fodies per circuitum, et egestâ humo operies

14. Quo relevatus es (Dominus enim Deus tuus ambulat in medio castrorum, ut eruat te, et tradat tibi inimicos tuos) et sint castra tua sancta, et nihil in eis appareat foeditatis, ne derelinquat te.

15. Non trades servum domino suo, qui ad te confugerit.

16. Habitat tunc in loco, qui ei placuerit, et in una urbium tuarum requiescet : ne contristes eum.

4. Por cuanto no quisieron salir á recibiros ¹ con pan y agua en el camino cuando salisteis de Egipto : y porque alquilaron contra tí á Balaám hijo de Beór de la Mesopotamia de Syria, para que te maldijera :

5. Y no quiso el Señor Dios tuyo oír á Balaám, y convirtió su maldicion en bendicion tuya, porque te amaba.

6. No hagas paz con ellos ², ni les busques bien nunca jamás en todos los días de tu vida.

7. No tengas en abominacion al Iduméo ³, porque es hermano tuyo : ni al Egipcio, porque fuiste extranjero en su tierra ⁴.

8. Los que nacieren de ellos, á la tercera generacion ⁵ entrarán en la Iglesia del Señor.

9. Cuando salieres á pelear contra tus enemigos, te guardarás de toda cosa mala ⁶.

10. Si hubiere entre vosotros hombre, que de noche hubiere padecido impureza entre sueños, saldrá fuera del campamento,

11. Y no volverá, hasta que por la tarde se haya lavado con agua ⁷ : y despues de puesto el sol volverá al campamento.

12. Tendrás un lugar fuera del campamento, adonde salgas para las necesidades naturales,

13. Llevando una estaca en el cinto ⁸. Y despues que hayas depuesto, cavarás al rededor, y cubrirás con la tierra que sacaste.

14. Aquello de que te has aliviado (porque el Señor Dios tuyo anda enmedio del campamento, para librarte, y entregarte tus enemigos) y tu campamento sea santo, y no se vea en él ninguna cosa de fealdad, porque no te desampare.

15. Al esclavo que se refugiare á tí ⁹, no le entregarás á su señor.

16. Habitará contigo en el lugar, que le agrada, y reposará en una de tus ciudades : no le contristes.

1 FERRAR. *No adelantaron á vos*. De la Mesopotamia de Syria : el texto hebreo añade : *De la ciudad de Petór*.

2 Este era un precepto puesto por el Señor á todo el pueblo, para que no tuviesen trato ni comunicacion con ellos, y que los mirasen siempre como á unos ingratos, y enemigos declarados de la felicidad temporal de sus Estados. Pero los particulares no por eso dejaban de estar obligados á mirarlos como prójimos, y á darles muestras, cuando lo pidiera la ocasion, de caridad hermanable, tratándolos como á sus semejantes, y capaces de gozar igual felicidad que ellos. Los LXX, *ὡς προσκαρτέουσι εἰρηνικά αὐτοῖς, καὶ συμφέροντα αὐτοῖς, no harás tratados de paz ni de comercio con ellos*. — 3 Por respeto á Esau, hermano de Jacob.

4 Y te recibí y traté, cuando entraste en aquella tierra con el mayor agasajo.

5 Los nietos del hijo de aquel que abrazare la religion de los Hebréos, serán ya contados como hebréos, y entrarán al goce de todos los fueros que tienen estos. Habla de los Idumeos y de los Egipcios.

6 De todo aquello que la licencia militar cree que le es permitido, como hurtos, rapiñas, deshonestidades y otros vicios, que Dios prohíbe, y que por esta causa ha solido ser ocasion de ruina y de infinitos males en los ejércitos. ALÁPIDE. — 7 Con agua viva de río ó fuente. MEXICO.

8 S. GREGORIO, *Moral. lib. III, capít. 13*, moraliza estos ritos, y por la estaca en el cinto entiendo el estímulo agudo de la compuncion, que ha de herir sin cesar la tierra de nuestra alma con el dolor de la penitencia.

9 Hasta que se hubiere apaciguado su enojo. Pero esto mas bien se debe entender de los siervos ó esclavos de otras naciones, que huyendo de su país se refugiaban y buscaban asilo en la tierra de Israel. Véase en la *Carta de S. PABLO á Philemon 10*, un ejemplo señalado de caridad, que en caso igual practicó el santo Apóstol con el esclavo Onésimo.

a Numer. XXII, 5. Josue XXIV, 9.

17. Non erit meretrix de filiabus Israél, nec scortator de filiis Israél.

18. Non offeres mercedem prostibuli, nec pretium canis, in domo Domini Dei tui, quidquid illud est quod voveris : quia abominatio est utrumque apud Dominum Deum tuum.

19. Non foenerabis fratri tuo ad usuram pecuniam, nec fruges, nec quamlibet aliam rem :

20. Sed alieno. Fratri autem tuo absque usura, id quo indiget, commodabis : ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in omni opere tuo in terra, ad quam ingredieris possidentiam.

21. Cùm votum voveris Domino Deo tuo, non tardabis reddere : quia requiret illud Dominus Deus tuus : et si moratus fueris, reputabitur tibi in peccatum.

22. Si nolueris polliceri, absque peccato eris.

23. Quod autem semel egressum est de labiis tuis, observabis, et facies sicut promisisti Domino Deo tuo, et propria voluntate et ore tuo locutus es.

24. Ingressus vineam proximi tui, comede uvas quantum tibi placuerit : fors autem ne efferas tecum.

25. Si intraveris in segetem amici tui, franges spicas, et manu conteres : falce autem non metes.

17. No habrá ramera entre las hijas de Israel ¹, ni fornicador entre los hijos de Israel.

18. No ofrecerás la paga ² de la prostitucion, ni el precio del perro ³ en la casa del Señor Dios tuyo, por cualquier voto que hayas hecho : pues uno y otro es abominable delante del Señor Dios tuyo.

19. No prestarás á usura á tu hermano, ni dinero, ni granos, ni otra cualquiera cosa :

20. Sino al extranjero ⁴. Mas á tu hermano ⁵ le prestarás sin usura aquello, que ha menester : para que el Señor Dios tuyo te bendiga en todas tus obras en la tierra, en cuya posesion has de entrar.

21. Cuando hicieres un voto al Señor Dios tuyo, no retardes el cumplirlo : porque el Señor Dios tuyo te lo demandará : y si lo retardares, te será imputado á pecado.

22. Si no quisieres hacer promesa, no pecarás ⁶.

23. Mas lo que ha salido una vez de tus labios, lo guardarás, y cumplirás como lo prometiste al Señor Dios tuyo, puesto que de propia voluntad tuya y por tu boca lo has pronunciado.

24. Si entrases en la viña de tu prójimo, come uvas cuantas quisieres ⁷ : pero no saques de ellas fuera contigo ⁸.

25. Si entrases en el sembrado de tu amigo ⁹, cogerás espigas y las estregarás ¹⁰ entre las manos : pero no las segarás con hoz ¹¹.

1 MS. 7. *Tacaño*. FERRAR. *Aplazado*. Esta es una prohibicion expresa de la simple fornicacion. S. AGUSTIN : *Ecce ubi manifestè prohibuit fornicari et viros et feminas*. Otros lo exponen de los que se prostituian para semejante infamia. La palabra hebrea *קדש*, que aquí traduce la Vulgata *scortator*, y ARIAS MONTANO *cincedus*, la misma ocurre en otros muchos lugares, y en ellos traduce S. JERÓNIMO *effeminatus*. Tambien *קדש* y *קדשה* se pueden traducir *santificado* y *santificada* en sentido de *antifrasis*, como el *santificentur* del capitulo precedente, v. 9.

2 MS. A. *El loguér*.

3 Muchos Intérpretes por nombre de *perro* entienden aquellos, que se prostituian á un infame comercio públicamente como los perros. El Señor prohíbe que se le ofrezca el precio de semejantes infamias, como practicaban los Gentiles vecinos á los Hebréos, que consagraban á sus dioses las ganancias, que sacaban de unos tratos tan abominables. TIRINO y MEXICO.

4 MS. 7. *Al extraño lograrás*. Dios como dueño de todos los bienes, que poseen los hombres, trasladó á los Hebréos el derecho que tenían sobre los bienes de los Chananéos y de otros Gentiles enemigos de aquel pueblo ; y así les dió permiso para que hicieran suyos aquellos bienes por medio de aquellas artes, que por sí mismas y por su naturaleza son ilícitas, como lo es la usura, así les permitió robar á los Egipcios, dar libelo de repudio, y tener muchas mujeres : todo lo cual ahora es ilícito. TIRINO. SAN AMBROSIO, *de Tob. cap. xv*. Otros dicen, que Dios usó con los Hebréos de esta indulgencia en atencion á la dureza de su corazon, permitiéndoles un menor mal, por evitar otros mayores.

5 Al Hebreo, al de tu misma nacion.

6 Si no te obligares con voto ó promesa hecha al Señor, no faltarás si no cumples lo que no has prometido ; pero si una vez han llegado tus labios á pronunciarlo, etc. Véanse los *Números xxx, 3*.

7 Algunos no lo entienden esto de todos generalmente, sino solo de los vendimiadores y jornaleros. Pero JOSEPHO, *de Antiq. lib. IV, cap. 8*, lo extiende á todos, tanto naturales como extranjeros.

8 MS. 3. *En tu alfaja*. MS. 7 y FERRAR. *En tu atuendo*. El Hebreo : *Y no pondrás en tu vaso, esto es, en tu cesta ó talego*.

9 Se entiende de tu prójimo ó hermano, como en el versículo precedente.

10 Esto es, lo que hacian los discípulos del Señor, incurriendo en la indignacion de los Phariseos, que los acusaron como á violadores del sábado, porque lo practicaban en este día. LUCE VI, 1.

11 MS. 7. *Con fos*.

CAPÍTULO XXIV.

Se permite el libelo de repudio. Caridad que debe usarse con los deudores que son pobres. Que se debe hacer justicia al forastero y al huérfano. La rebusca de las mieses y de la vendimia debe dejarse para los pobres.

1. Si ^a acceperit homo uxorem, et habuerit eam, et non invenerit gratiam ante oculos ejus propter aliquam foeditatem : scribet libellum repudii, et dabit in manu illius, et dimittet eam de domo sua.

2. Cúmque egressa alterum maritum duxerit,

3. Et ille quoque oderit eam, dederitque ei libellum repudii, et dimiserit de domo sua, vel certè mortuus fuerit :

4. Non poterit prior maritus recipere eam in uxorem : quia polluta est, et abominabilis facta est coram Domino : ne peccare facias terram tuam, quam Dominus Deus tuus tradiderit tibi possidendam.

5. Cúm acceperit homo nuper uxorem, non procedet ad bellum, nec ei quippiam necessitatis injungetur publicæ, sed vacabit absque culpa domi suæ, ut uno anno lætetur cum uxore sua.

6. Non accipies loco pignoris inferiorem, et superiorem molam : quia animam suam opposuit tibi.

7. Si deprehensus fuerit homo sollicitans fratrem suum de filiis Israël, et vendito eo acceperit pretium, interficietur, et auferes malum de medio tuí.

1. Si un hombre tomare una mujer, y la tu viere consigo ¹, y no fuere agradable á sus ojos por alguna fealdad ² : hará una escritura de repudio ³, y la pondrá en mano de ella, y la despatchará de su casa.

2. Y cuando ella despues de haber salido, se casare con otro,

3. Y este tambien la aborreciere, y le diere escritura de repudio, y la despediere de su casa, ó si él llegare á morir :

4. El primer marido no podrá volver á tomarla por mujer : porque ha sido amancillada, y hecha abominable delante del Señor ⁴ : no hagas pecar ⁵ la tierra, que el Señor Dios tuyo te dará para que la poseas.

5. Y cuando un hombre haya tomado mujer poco ha, no saldrá á la guerra, ni se le impondrá alguna carga pública, sino que sin incurrir en culpa, se empleará ⁶ en atender á su casa, para que se alegre un año con su mujer.

6. No tomarás en lugar de prenda muela de molino la de abajo, ni la de arriba ⁷ : porque te puso delante ⁸ su propia vida.

7. Si se descubriere que un hombre ha sonsacado ⁹ á un hermano suyo de los hijos de Israël, y que habiéndole vendido ¹⁰, ha recibido el precio, se le matará, y quitarás el mal ¹¹ de enmedio de tí.

¹ Los LXX, καὶ συνουσίῃ αὐτῆ, y *cohabitare con ella*. — ² Por algun vicio notable de alma ó de cuerpo.

³ MS. 3. *De quitamiento*. MS. 4. *De repoyamiento*. Esto no era precepto sino permission; pues como dice ALÁPIDE, es propio de un buen principe atemperar sus leyes al genio é índole de su pueblo. Y como el Judaico fué de corazon duro, cerril y testarudo, por eso nuestro suavísimo Dios les permitió repudiar á sus mujeres, en caso de desamarlas, para evitar el riesgo que corrian de que las matasen sus bestiales maridos, si estos se llegaran á embrabecer, viendo que no podian de otro modo deshacerse de ellas. De este mismo lugar parece inferirse, que no solo se les permitia divorciarse en caso de adulterio, como lo limitó el Señor en la ley nueva, sino por cualquier otro motivo de fealdad, esterilidad, lepra, hechicerias, continuas riñas, ú otros que sobreviniesen á la mujer. Véase ALÁPIDE y MATH. XIX, 7, 8, 9. Bien que en el adulterio no cabia repudio, porque la adúltera era apedreada, si constaba el delito (*Levit. xx, 10*); y si era solo sospechado, se averiguaba con las aguas de los zelos. *Numer. v, 27*.

⁴ Esta abominacion recae mas bien sobre el marido, que quisiera volverla á tomar, que sobre la mujer. CRYSTOST. *Homil. xix*, ALÁPIDE, MENOCHIO y TIRINO con otros Expositores dicen, que con esta ley del repudio se disolvía enteramente el matrimonio, por dispensacion de Dios : y que el libelo ó escritura de repudio, era una esquila ó carta, que daba el marido á la mujer, en la cual le concedia irse adonde gustase, y casarse con quien quisiese, y lo mismo podia el marido. Y en efecto, aquí en el versículo segundo se habla de segundo matrimonio.

⁵ Para que por un delito tan feo, no llares sobre tí y sobre la tierra en que moras la justicia y el castigo del Señor. ALÁPIDE.

⁶ MS. A. *Mas séase de balde, y sin culpa*. Y que de este modo quede mas arraigado en el corazon de entrambos el mútuo amor con que deben corresponderse. MENOCHIO.

⁷ Porque faltando una de las dos, quedaba inútil el molino, y no daría producto alguno. Moysés prohíbe aquí que no se tomen en prenda aquellas cosas que son necesarias para los usos de la vida. MENOCHIO.

⁸ El Hebréo y los LXX : *Da en prendas su alma*. Esto es, su vida. MENOCHIO.

⁹ El Hebréo זָנָה, *robando*. Lo que se llama *plagio*; y *plagiario*, el que roba hombres, que es un crimen muy grave. Véase el *Éxodo xxi, 16*. — ¹⁰ Como se hace con cualquier esclavo.

¹¹ Los LXX, τὸν πονηρὸν, *al malvado*, esto es, á aquel hombre malvado. De esta misma expresion usa S. PABLO, *I Cor. nth. v, 13*, hablando del incestuoso. Pues segun S. AGUSTIN : *Esto mismo hace ahora en la Iglesia la excomunion, que hacia en aquel pueblo la muerte ó la exterminacion*.

^a Matth. v, 31; XIX, 7. Marc. x, 4.

8. Observa diligenter (ne incurras plagam lepræ, sed facies quæcumque docuerint te sacerdotibus Levitici generis, juxta id quod præcepi eis, et imple sollicitè.

9. ^a Mementote quæ fecerit Dominus Deus vester Mariæ in via cùm egredere mini de Ægypto.

10. Cùm repetes à proximo tuo rem aliquam, quam debet tibi, non ingredieris domum ejus ut pignus auferas :

11. Sed stabis foris, et ille tibi proferet quod habuerit.

12. Sin autem pauper est, ^b non pernoctabit apud te pignus,

13. Sed statim reddes ei ante solis occasum : ut dormiens in vestimento suo, benedicat tibi, et habeas justitiam coram Domino Deo tuo.

14. ^c Non negabis mercedem indigentis, et pauperis fratris tui, sive advenæ, qui tecum moratur in terra, et intra portas tuas est :

15. Sed eadem die reddes ei pretium laboris sui ante solis occasum, quia pauper est, et ex eo sustentat animam suam : ne clamet contra te ad Dominum, et reputetur tibi in peccatum.

16. ^d Non occidentur patres pro filiis, nec filii pro patribus, sed unusquisque pro peccato suo morietur.

17. Non pervertes judicium advenæ et pupilli, nec auferes pignoris loco viduæ vestimentum.

18. Memento quòd servieris in Ægypto, et eruerit te Dominus Deus tuus indè. Idcirco præcipio tibi ut facias hanc rem.

19. Quando messueris segetem in agro tuo, et oblitus manipulum reliqueris, non revertaris ut tollas illum : sed advenam, et pupillum, et viduam auferre patieris, ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in omni opere manuum tuarum.

¹ Lo que Moysés les advierte aquí es, que velen sobre sí y sobre sus acciones para no caer en pecados, por los cuales envíe el Señor contra ellos este azote. Y para esto les hace presente el ejemplo y escarmiento de María su hermana.

² Para que tú no le tomes á tu antojo alguna de las cosas que le sean mas útiles, y le dé pena el darlas, sino que aguardarás fuera que él te dé una prenda á su arbitrio, que sea proporcionada al valor de lo que te debe. MENOCHIO.

³ MS. A. *El peño*.

⁴ Esto se debe entender, si lo que le habia dado en prendas, le hacia falta para dormir por la noche. Y lo mismo se ha de creer por lo que mira al dia, si la prenda era algun instrumento del que necesitaba el deudor para sus labores y tareas, con que ganaba el sustento. Así el acreedor ejercitaba la misericordia, y el deudor tenia un continuo recuerdo de la deuda que debia pagar. S. AGUST. *Quest. xli in Deuter.*

⁵ Véase el *Levitico xix, 13*.

⁶ MS. 8. *Cada quien*. Esta ley y ordenanza se dirige á los jueces, á los cuales se advierte, que no les es lícito castigar los delitos de los padres en las personas de los hijos, y al contrario, sino á cada uno por lo que pecó. Pero Dios, que es el dueño y árbitro supremo de la vida y de la muerte, cuyos juicios son incomprensibles á nosotros, castiga algunas veces en los hijos los pecados de los padres, como se lee en la descendencia de Saúl. Véase en el *Éxodo xx, 5*, lo que sobre esto dejamos notado.

⁷ Véase el *cap. xix del Levitico*.

^a Numer. xii, 10. — ^b Exod. xxii, 26. — ^c Levit. xix, 13. Tob. iv, 15. — ^d IV Reg. xvi, 6. II Paral. xsv, 4. Ezech. xviii, 20.

20. Si fruges collegeris olivarum, quidquid remanserit in arboribus, non reverteris ut colligas: sed relinques advenæ, pupillo, ac viduæ.

21. Si vindemiaveris vineam tuam, non colliges remanentes racemos, sed cedent in usus advenæ, pupilli, ac viduæ.

22. Memento quòd et tu servieris in Ægypto, et idcirco præcipio tibi ut facias hanc rem.

20. Si cogieres el fruto de las olivas, no volverás á recoger lo que quedare en los árboles: sino que lo dejarás para el forastero, para el huérfano, y para la viuda.

21. Si vendimieres tu viña, no cogeras los racimos que quedaren, sino que cederán para uso del forastero, del huérfano, y de la viuda.

22. Acuérdate que tú tambien serviste en Egipto, y por tanto te mando que hagas esto.

CAPÍTULO XXV.

Leyes sobre los jueces para que no tuerzan la justicia. Que el hermano se case con la viuda de su hermano: que los pesos y medidas sean justas: que los Amalecitas sean exterminados.

1. Si fuerit causa inter aliquos, et interpellaverint iudices: quem justum esse perspexerint, illi justitiæ palmam dabunt: quem impium, condemnabunt impietatis.

2. Sin autem eum qui peccavit, dignum viderint plagis: prosternent, et coram se facient verberari. Pro mensura peccati erit et plagarum modus:

3. Ita duntaxat, a ut quadragenarium numerum non excedant: ne foedè laceratus ante oculos tuos abeat frater tuus.

4. b Non ligabis os bovis terentis in area fruges tuas.

5. c Quando habitaverint fratres simul, et unus ex eis absque liberis mortuus fuerit, uxor defuncti non nubet alteri: sed accipiet eam frater ejus, et suscitabit semen fratris sui:

6. Et primogenitum ex ea filium nomine illius appellabit, ut non deleatur nomen ejus ex Israël.

7. Sin autem noluerit accipere uxorem fratris sui, quæ ei lege debetur, perget mulier ad

1. Si hubiere pleito entre algunos, é hicieren recurso á los jueces: estos adjudicarán la palma de la justicia al que conocieren claramente que la tiene: y condenarán de impiedad a al impío.

2. Y si vieren que aquel que ha pecado, es digno de ser azotado: lo echarán en tierra, y le harán azotar³ delante de sí. Segun la medida del pecado será la tasa de los azotes:

3. Pero con condicion, que no pasen del número de cuarenta⁴ para que tu hermano no se vaya feamente maltratado delante de tus ojos.

4. No atarás la boca al buey que trilla en la era tus mieses⁵.

5. Cuando habitaren juntos dos hermanos⁶, y el uno de ellos muriere sin hijos⁷, la mujer del difunto no se casará con otro: sino que la tomará el hermano del muerto, y levantará descendencia⁸ á su hermano:

6. Y al hijo primogénito que tuviere de ella, dará el nombre de su hermano⁹, para que el nombre de este no sea borrado en Israël¹⁰.

7. Mas si no quisiere tomar la mujer de su hermano, que le es debida por ley, irá la mujer

1 MS. 7. *No desgrumes.* — 2 MS. 3. *E enmalescerón.* — 3 MS. A. *Y será batido.*

4 Por la segunda á los *Corinth.* xi, 24, se ve, que los Judios no daban sino treinta y nueve golpes: y así cerenaban uno, por no exceder del número que se les permitia. *MEXOCMO.*

5 *I Corinth.* ix, 7, 8, 9. Aplica el Apóstol esta ley á los ministros del altar, que deben sustentarse y vivir del altar á quien sirven. Y este es el objeto principal de esta ley.

6 Esta ley es una excepcion de la que prohibe los matrimonios entre cuñados y cuñadas. *Levit.* xviii, 16. Y aunque al principio se entendia solamente de aquellos hermanos, que vivian dentro de una misma casa ó ciudad, *Génes.* xxxviii, 8, pero despues el uso la extendió tambien á otros parientes mas remotos, con tal que morasen dentro de la Judea, y tuviesen comun la heredad. Lo que se hace evidente con el ejemplo de Booz, que se refiere en el *cap.* iv de *RUTH.* Las razones que motivaron esta ley, fueron la conservacion y distincion de las familias, de las tribus y de las posesiones que pertenecian á cada una de ellas, y tambien el atender á que no quedase abandonada la viuda. Pero despues del cautiverio de Babilonia, cesó enteramente, por haber sido confundidas y mezcladas las posesiones y heredades de las familias. *MEXOCMO.*

7 Si eran hembras las que dejaba, no tenia lugar la ley, por quanto las hembras entraban á heredar en defecto de varones. *Numer.* xxvii, 8; xxxvi. — 8 *FERRAR.* *Acuñadarlahá.*

9 No quiere decir esto, que le debia poner el mismo nombre que tenia el hermano que habia muerto; sino que este hijo legal entraba en el goce de todos los derechos, que correspondian al primogénito del difunto, si le hubiera tenido. Así el primer hijo que tuvo Booz de Ruth fué llamado Obed; pero fué tenido y reconocido como hijo y heredero de Mahalón, que fué el primer marido de Ruth.

10 Para que se conserve en Israël el nombre, familia y heredad del hermano que murió sin hijos. *Numer.* xxvii, 3.

a *II Corinth.* xi, 24. — b *I Corinth.* ix, 9. *I Timoth.* v, 18. — c *Matth.* xxii, 24. *Marc.* xv, 19. *Luc.* xx, 28, 29.

portam civitatis, et interpellabit majores natu, dicetque: a Non vult frater viri mei suscitare nomen fratris sui in Israël: nec me in conjugem sumere.

8. Statimque accessiri eum facient, et interrogabunt. Si responderit: Nolo eam uxorem accipere:

9. Accedet mulier ad eum coram senioribus, et tollet calceamentum de pede ejus, spuetque in faciem illius, et dicet: Sic fiet homini, qui non ædificat domum fratris sui.

10. Et vocabitur nomen illius in Israël, Dominus discalceati.

11. Si habuerint inter se jurgium viri duo, et unus contra alterum rixari cœperit, volensque uxor alterius eruere virum suum de manu fortioris, miseritque manum, et apprehenderit verenda ejus:

12. Abscides manum illius, nec flecteris super eam ullâ misericordiâ.

13. Non habebis in sacco diversa pondera, majus et minus:

14. Nec erit in domo tua modius major et minor.

15. Pondus habebis justum et verum, et modius æqualis et verus erit tibi: ut multo vivas tempore super terram, quam Dominus Deus tuus dederit tibi.

16. Abominatur enim Dominus Deus tuus eum qui facit hæc, et aversatur omnem injustitiam.

17. c Memento quæ fecerit tibi Amalec in via quando egrediebaris ex Ægypto:

18. Quomodo occurrerit tibi: et extremos agminis tui, qui lassi residebant, ceciderit, quando tu eras fame et labore confectus, et non timuerit Deum.

19. Cùm ergò Dominus Deus tuus dederit tibi requiem, et subjecerit cunctas per circuitum nationes in terra, quam tibi pollicitus est: delebis nomen ejus sub cœlo. Cave ne obliviscaris.

1 *FERRAR.* *No quiso acuñadarme.* — 2 *FERRAR.* *No involunté por tomarla.*

3 Cuando se tomaba posesion de alguna heredad ó campo, se ponía el pié, y se dejaba impresa en tierra la huella del mismo pié. Y así esta ceremonia que aquí se manda, de quitarle el zapato, creen algunos que era una señal de la renuncia, que hacia á la herencia y derechos del hermano difunto, y á tomar por mujer suya á la viuda. Pero otros sienten con mayor fundamento, que esta era una nota de infamia y de desprecio, con que se le declaraba indigno de tener lugar entre los hombres de condicion libre, porque solamente los esclavos andaban descalzos. Lo que se confirma con la otra ceremonia que despues se añade, de escupirle en la cara, que era señal del mayor desprecio; *Numer.* xii, 14. *ISAÍAS* l, 6. *MATH.* xxvi, 67, et *xxvii*, 30, y las palabras con que le daba en el rostro su ingratitude y desconocimiento hacia una persona que le debia ser tan amada, como es la de su hermano.

4 Que se niega á que se perpetuen y conserven en Israël el nombre, familia y posesiones de su hermano.

5 Para perpetua ignominia, y memoria de una accion tan fea.

6 El Hebréo: *Piedra y piedra, mayor y menor.* Los pesos se llaman *pedras* en la Escritura, *MICH.* vi, 11. *Prov.* xvi, 11; xx, 10 et 23, por quanto los antiguos en lugar de pesos usaban de piedras. Esta misma expresion se conservó despues, aun quando se introdujeron los pesos de plomo, de bronce, ó de otros metales. Y así en *ZACHAR.* iv, 10, se lee *pedra de plomo*, en vez de *peso de plomo*.

7 MS. A. *Moyo.* *FERRAR.* *Fauega y fauega.* Medida mayor y menor. El Hebréo *epha.* El Señor prohibe aquí severisimamente todo fraude ó engaño en los pesos y medidas.

8 *FERRAR.* *Y descoléo.* — 9 *FERRAR.* *En aholgantar.* — 10 *FERRAR.* *Arrematarás.*

a *Ruth.* iv, 5. — b *Proverb.* xx, 10. — c *Exod.* xvii, 8.

á la puerta de la ciudad, y hará su recurso á los ancianos, y les dirá: El hermano de mi marido no quiere⁴ levantar el nombre de su hermano en Israël: ni tomarme por mujer.

8. Y al punto le harán llamar, y le preguntarán. Si respondiere: No quiero tomarla por mujer⁵:

9. Se llegará á él la mujer delante de los ancianos, y le quitará del pié un zapato⁶, y le escupirá en la cara, y dirá: Así será tratado el hombre, que no edifica⁷ casa de su hermano.

10. Y su nombre será llamado en Israël, la Casa del descalzado⁸.

11. Si tuvieren entre sí pendencia dos hombres, y el uno comenzare á reñir con el otro, y queriendo la mujer del uno sacar á su marido de la mano del mas fuerte, echare la mano, y le asiere por sus vergüenzas:

12. Le cortarás la mano, y no te moverás á compasion alguna por ella.

13. No tendrás en tu saco diversos pesos⁹, mayor y menor:

14. Ni habrá en tu casa modio¹⁰ mayor y menor.

15. Tendrás un peso justo y verdadero, y modio igual y verdadero tendrás: para que vivas largo tiempo sobre la tierra, que el Señor Dios tuyo te dará.

16. Porque el Señor Dios tuyo abomina á aquel que hace tales cosas, y aborrece toda injusticia.

17. Acuérdate de lo que hizo contigo Amalec en el camino, quando salias de Egipto:

18. Como te salió al encuentro: y acuchilló⁴ á los postreros de tu ejército, que cansados se quedaban atrás, estando tú acabado de hambre y de trabajo, y no temió á Dios.

19. Luego pues que el Señor Dios tuyo te diere reposo⁵, y sojuzgare todas las naciones del contorno en la tierra, que te tiene prometida: borrarás⁶ su nombre de debajo del cielo. Mira que no lo olvides.

CAPÍTULO XXVI.

A quienes se deben pagar las primicias y los diezmos de los frutos : y qué diezmos se deben reservar para los pobres.

1. Cùmque intraveris terram, quam Dominus Deus tuus tibi daturus est possidendam, et obtinueris eam, atque habitaveris in ea :

2. Tolles de cunctis frugibus tuis primitias, et pones in cartallo, pergesque ad locum, quem Dominus Deus tuus elegerit, ut ibi invocetur nomen ejus :

3. Accedesque ad sacerdotem, qui fuerit in diebus illis, et dices ad eum : Profiteor hodie coram Domino Deo tuo, quòd ingressus sum in terram, pro qua juravit patribus nostris, ut daret eam nobis.

4. Suscipiensque sacerdos cartallum de manu tua, ponet ante altare Domini Dei tui :

5. Et loqueris in conspectu Domini Dei tui : Syrus persequatur patrem meum, qui descendit in Ægyptum, et ibi peregrinatus est in paucissimo numero : crevitque ingentem magnam ac robustam et infinitam multitudinem.

6. Afflixeruntque nos Ægyptii, et persecuti sunt imponentes onera gravissima :

7. Et clamavimus ad Dominum Deum patrum nostrorum : qui exaudivit nos, et respexit humilitatem nostram, et laborem, atque angustiam :

8. Et eduxit nos de Ægypto in manu forti, et brachio extenso, in ingenti pavore, in signis atque portentis :

9. Et introduxit ad locum istum, et tradidit nobis terram lacte et melle manantem.

10. Et idcirco nunc offero primitias frugum terræ, quam Dominus dedit mihi. Et dimittes eas in conspectu Domini Dei tui, et adorato Domino Deo tuo.

11. Et epulaberis in omnibus bonis, que Dominus Deus tuus dederit tibi, et domui tuæ, tu et Levites, et advena qui tecum est.

1. Y cuando hubieres entrado en la tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar para poseerla, y la hubieres obtenido, y habitado en ella :

2. Tomarás las primicias de todos tus frutos, y las pondrás en un canastillo, é irás al lugar, que el Señor Dios tuyo escogiere, para que sea en él invocado su nombre :

3. Y te llegarás al sacerdote ¹, que fuere en aquellos dias, y le dirás : Protesto hoy delante del Señor Dios tuyo ², que he entrado en la tierra, que juró á nuestros padres, que la daría á nosotros.

4. Y recibiendo el sacerdote el canastillo de tu mano, lo pondrá delante del altar del Señor Dios tuyo :

5. Y dirás en la presencia del Señor Dios tuyo : El Syro ³ perseguía á mi padre, que descendió á Egipto, y allí peregrinó en número muy corto : y creció en gente grande y robusta, y de infinita muchedumbre.

6. Y los Egipcios nos afligieron, y persiguieron poniendo sobre nosotros cargas pesadísimas :

7. Y clamamos al Señor Dios de nuestros padres : que nos oyó, y miró nuestro abatimiento, y trabajo, y angustia :

8. Y sacónos de Egipto con mano fuerte, y brazo extendido, con grande pavor, con señales y portentos :

9. Y nos introdujo en este lugar, y nos entregó esta tierra que mana leche y miel ⁴.

10. Y por eso ofrezco ahora las primicias de los frutos de la tierra, que el Señor me dió. Y las dejarás en la presencia del Señor Dios tuyo, y despues de haber adorado al Señor Dios tuyo.

11. Comerás tambien de todos los bienes, que el Señor Dios tuyo te hubiere dado á tí, y á tu casa, tú y el Levita, y el forastero que está contigo.

¹ Al sacerdote que estuviere entonces en el ministerio del altar. Y este acto de presentar el canastillo era personal de cada uno de los cosecheros. S. JERÓNIMO conservó la voz griega κάρταλλος, canastillo angosto por bajo, para denotar por ella su figura particular.

² Los LXX, *mi Dios*.

³ Labán, que era de Mesopotamia en Syria, afligia y perseguía á Jacob mi padre, etc. *Génes.* XIX, XXX et XXXI, y este acosado de la hambre pasó despues á Egipto con sus hijos y familia, que eran en corto número, y vivió allí como extranjero. *Ibid.* XLVI. Todo esto que ordena aquí Moysés á los Hebréos, era para que protestasen y reconociesen delante del Señor los innumerables beneficios, que ellos y sus padres habian recibido de su mano liberal, y para que el reconocimiento que le debian, los tuviese sumisos y obedientes á todas sus órdenes y mandamientos. En el Hebréo se lee : *El Syro mi padre pereciendo de hambre*; esto es : Jacob mi padre, que vivió muchos años en la Syria, viéndose despues acosado de la hambre, pasó á Egipto, etc. Puede asimismo llamarse Syro, por cuanto su madre Rebeca, y sus mujeres Lia y Rachel eran de esta region, en la cual le nacieron tambien doce hijos.

⁴ Fertilísima en todo género de frutos.

12. Quando compleveris decimam cunctarum frugum tuarum, anno decimarum tertio, dabis Levitæ, et advenæ, et pupillo et viduæ, ut comedant intra portas tuas, et saturentur :

13. Loquerisque in conspectu Domini Dei tui : Abstuli quod sanctificatum est de domo mea, et ^a dedi illud Levitæ et advenæ, et pupillo ac viduæ, sicut jussisti mihi : non præterivi mandata tua, nec sum oblitus imperii tui.

14. Non comedi ex eis in luctu meo, nec separavi ea in qualibet immunditia, nec expendi ex his quidquam in re funebri. Obedivi voci Domini Dei mei, et feci omnia sicut præcepisti mihi.

15. ^b Respice de sanctuario tuo, et de excelso cœlorum habitaculo, et benedic populo tuo Israël, et terræ, quam dedisti nobis, sicut jurasti patribus nostris, terræ lacte et melle manantí.

16. Hodie Dominus Deus tuus præcepit tibi ut facias mandata hæc atque judicia : et custodias et impleas ex toto corde tuo, et ex tota anima tua.

17. Dominum elegisti hodie, ut sit tibi Deus, et ambules in viis ejus, et custodias ceremonias illius, et mandata atque judicia, et obediæ ejus imperio,

18. Et ^c Dominus elegit te hodie, ut sis ei populus peculiaris, sicut locutus est tibi, et custodias omnia præcepta illius :

19. Et faciat te excelsiorem cunctis gentibus quas creavit, in laudem, et nomen, et gloriam suam : ut sis populus sanctus Domini Dei tui, sicut locutus est.

12. Cuando hubieres completado el diezmo ¹ de todos tus frutos, el año tercero de los diezmos, darás tambien al Levita, y al forastero, y al huérfano y á la viuda, para que coman, y se sacien dentro de tus puertas :

13. Y dirás delante del Señor Dios tuyo : He tomado de mi casa lo que está santificado ², y lo he dado al Levita, y al forastero, y al huérfano y á la viuda, como me lo tenias mandado : no he traspasado tus mandamientos, ni me he olvidado de tu imperio.

14. No he comido de estas cosas en mi luto ³, ni las he separado en alguna inmundicia ⁴, ni he empleado cosa alguna de ellas en cosas fúnebres ⁵. He obedecido á la voz del Señor Dios mio, y todo lo he hecho como me lo mandaste.

15. Mira ⁶ desde tu santuario, y desde la excelsa morada de los cielos, y bendice á tu pueblo de Israël, y á la tierra, que nos has dado, como lo juraste á nuestros padres, á la tierra que mana leche y miel.

16. El Señor Dios tuyo te ha mandado hoy que ejecutes estos mandamientos y juicios : y que los guardes y cumplas de todo tu corazon, y de toda tu alma.

17. Al Señor has escogido hoy, para que sea tu Dios ⁷, y que andes en sus caminos, y guardes sus ceremonias, y mandamientos y leyes, y obedezcas á su imperio,

18. Y el Señor te ha escogido hoy para que seas un pueblo peculiar ⁸ suyo, como te lo tiene dicho, y guardes todos sus preceptos :

19. Y para hacerte la nacion mas excelsa de todas las que crió ⁹, para alabanza, y fama, y gloria suya : y que seas el pueblo santo del Señor Dios tuyo, como lo ha dicho.

¹ MS. 3. *De desinar todo el diésino de tu esquilmo.* MS. 7. *Quanto atamares de desinar.* Véase lo que dejamos ya notado sobre esto en el cap. xiv de este libro.

² Los diezmos, que mandaste separar para los pobres. MEXOCHIO. Lo que Dios quiere, que se dé á los pobres, le está particularmente consagrado; y seria un atentado sacrilego defraudarlos, y quedarse con una mínima parte de lo que el Señor tiene destinado para su sustento.

³ Porque no era licito en tiempo de luto ó de funerales tocar alguna de las cosas santificadas ó consagradas. Pero si esto sucedia casualmente, se contraia impureza. ALÁPIDE entiende por *luto* la pobreza, ó alguna calamidad ó aprieto.

⁴ Esto es, interviniendo alguna inmundicia, porque todo lo que he ofrecido está limpio y sin mancha. MARIANA. No he amancillado estas cosas poniéndolas en lugar profano, ó destinándolas para usos profanos, ó estando yo inmundo, ó aplicándolas para que sirvieran al culto de una cosa inmunda ó de los ídolos, que en la Escritura se llaman *abominacion, inmundicia.* Cap. xxiii, 18.

⁵ El texto hebréo : *Yo no he dado cosa alguna al muerto*; esto es, nada de esto he gastado en cosas de muertos, como en convites y pompas funerales, fábrica de sepulcros, etc. Todo lo perteneciente á funerales era cosa contaminada, y contaminaba á los demás. TIRISO.

⁶ MS. 7. *Acata.*

⁷ Renovando la alianza, que el Señor ha hecho con vosotros, como si ella se hiciera de nuevo en el dia de hoy, aceptando las leyes, que os impone.

⁸ MS. A. *Pegujarero.*

⁹ Todo lo que se dice en estos últimos versículos, no tanto habla con los Judios, como con los Cristianos, que son los verdaderos Israelitas, á los cuales miraba esta eleccion de Dios, porque debian ser el pueblo santo del Señor, pueblo conquistado y redimido con su propia sangre. *Rom.* ix, 24, 25, etc.

^a Suprà xiv, 29. — ^b Isai. lxiij, 15. Baruch. ii, 16. — ^c Suprà vii, 6.

CAPÍTULO XXVII.

Manda el Señor, que se levante un altar de piedra, luego que se pase el Jordán, y que en las piedras se escriba la ley. Rito de bendición en el monte Garizim á favor de los que observen fielmente la ley; y de maldición en el monte Hebal contra los transgresores.

1. Præcepit autem Moyses et seniores Israël, populo dicentes: Custodite omne mandatum quod præcipio vobis hodie.

2. Cùmque transieritis Jordanem in terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, eriges ingentes lapides, et calce lævigabis eos,

3. Ut possis in eis scribere omnia verba legis hujus, Jordanè transmissio: ut introeas terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, terram lacte et melle manantem, sicut juravit patribus tuis.

4. Quando ergò transieritis Jordanem, erigite lapides, quos ego hodie præcipio vobis in monte Hebal, et lævigabis eos calce:

5. Et ædificabis ibi altare Domino Deo tuo, de lapidibus quos ferrum non tetigit,

6. Et de saxis informibus et impolitis: et offeres super eo holocausta Domino Deo tuo,

7. Et immolabis hostias pacificas, comedesque ibi, et epulaberis coram Domino Deo tuo.

8. Et scribes super lapides omnia verba legis hujus planè et lucidè.

9. Dixeruntque Moyses et sacerdotes Levi-fici generis ad omnem Israël: Attende, et audi Israël: hodie factus es populus Domini Dei tui:

10. Audies vocem ejus, et facies mandata atque justitias, quas ego præcipio tibi.

11. Præcepitque Moyses populo in die illo, dicens:

12. Hi stabunt^b ad benedicendum populo super montem Garizim, Jordane transmissio:

1. Y mandó Moysés y los ancianos de Israël al pueblo, diciendo: Guardad todos los mandamientos que os intimo hoy.

2. Y cuando hubiéreis pasado el Jordán á la tierra, que te dará el Señor Dios tuyo, levantarás unas grandes piedras¹, que alisarás con cal,

3. Para que puedas escribir en ellas todas las palabras de esta ley², despues de pasado el Jordán: para que entres en la tierra, que el Señor Dios tuyo te dará, tierra que mana leche y miel, como lo juró á tus padres.

4. Luego pues que hubiéreis pasado el Jordán, levantaréis las piedras, que os mando hoy en el monte de Hebal, y las alisarás con cal:

5. Y edificarás allí un altar al Señor Dios tuyo, de piedras que el hierro no haya tocado,

6. Y de peñas toscas y sin labrar³: y ofrecerás sobre él holocaustos al Señor Dios tuyo,

7. Y degollarás víctimas de paz, y comerás allí, y harás banquete en presencia del Señor Dios tuyo.

8. Y escribirás llana y claramente⁴ sobre las piedras todas las palabras de esta ley.

9. Y dijeron Moysés y los sacerdotes del linaje de Leví á todo Israël: Atiende, y escucha Israël: hoy eres hecho pueblo del Señor Dios tuyo:

10. Oírás su voz, y cumplirás los mandamientos y leyes, que yo te prescribo.

11. Y mandó Moysés al pueblo en aquel dia, diciendo:

12. Pasado el Jordán, estarán para bendecir al pueblo sobre el monte de Garizim⁵ estos: Si-

¹ Estas piedras eran destinadas para que fuesen unos monumentos fijos y públicos de la alianza, que el Señor renovaba con Israël, y de las condiciones, que debían acompañar esta alianza. Se debían alisar no con instrumento, sino encostrándolas con cal, pues de otra manera no podría escribirse sobre ellas.

² El Deuteronomio, Josué VIII, 30, esto es, un compendio del Deuteronomio, como sienten muchos intérpretes muy doctos. Otros, los preceptos del Decálogo; y muchos por ley entienden las bendiciones y maldiciones pronunciadas sobre los montes Hebal y Garizim. Véase Josué VIII, 32, y á JOSEPHO, *Antiq. lib. IV, cap. 8.*

³ El Hebreo: *De piedras enteras*, y que no estén labradas, sino toscas y como salen de la cantera.

⁴ MS. A. *Llanamente y lusia*. Sobre las piedras, que vosotros hubiéreis levantado.

⁵ Garizim y Hebal eran dos puntas de un mismo monte con un valle en el intermedio, y pertenecía á la tribu de Ephraim, cerca de Sichem. Las seis tribus mas ilustres, que descendían de Rachel y de Lia, mujeres libres de Jacob, fueron destinadas para pronunciar las bendiciones de la ley sobre el monte de Garizim, que era muy fértil y ameno. Las que descendían de las esclavas Zelpha y Bala, la de Rubén, que por su feo delito habia decaido de los derechos de su mayorazgo, y la de Zabulón, hijo último de Lia, componían las otras seis, y estaban destinadas á pronunciar las maldiciones de la ley sobre el Hebal, que era un monte escabroso y lleno de peñascos. El arca estaba en el valle, y los sacerdotes y Levitas volviéndose hácia las seis primeras tribus, pronunciaban en alta voz las bendiciones de la ley, y estas tribus respondían Amen, aprobando solemnemente lo que habia sido pronunciado. Los Levitas se volvían despues hácia las otras seis tribus, y pronunciaban del mismo modo las maldiciones de la ley, y las tribus igualmente respondían Amen, como dando su consentimiento, y aprobando lo que se promulgaba. Esta ceremonia es una figura del juicio final, que Jesucristo representado por Josué, pronunciará á la entrada de la vida venidera entre las ovejas, que tendrá á su derecha, y los cabritos, que estarán á su izquierda. TIRINO.

^a Exod. XX, 25. Josué VIII, 31. — ^b Suprà XI, 29.

Simeon, Levi, Judas, Issachar, Joseph, et Benjamin.

13. Et è regione isti stabunt ad maledicendum in monte Hebal: Ruben, Gad, et Aser, et Zabulon, Dan, et Nephthali.

14. Et pronuntiabunt Levitæ, dicentque ad omnes viros Israël excelsà voce:

15. Maledictus homo qui facit sculptile et conflatile, abominationem Domini, opus manuum artificum, ponetque illud in abscondito. Et respondebit omnis populus, et dicet: Amen.

16. Maledictus qui non honorat patrem suum, et matrem. Et dicet omnis populus: Amen.

17. Maledictus qui transfert terminos proximi sui. Et dicet omnis populus: Amen.

18. Maledictus qui errare facit cæcum in itinere. Et dicet omnis populus: Amen.

19. Maledictus qui pervertit judicium advenæ, pupilli, et viduæ. Et dicet omnis populus: Amen.

20. Maledictus qui dormit cum uxore patris sui, et revelat operimentum lectuli ejus. Et dicet omnis populus: Amen.

21. Maledictus qui dormit cum omni jumento. Et dicet omnis populus: Amen.

22. Maledictus qui dormit cum sorore sua, filia patris sui, vel matris suæ. Et dicet omnis populus: Amen.

23. Maledictus qui dormit cum socru sua. Et dicet omnis populus: Amen.

24. Maledictus qui clam percusserit proximum suum. Et dicet omnis populus: Amen.

25. Maledictus qui accipit munera, ut percutiat animam sanguinis innocentis. Et dicet omnis populus: Amen.

26. Maledictus qui non permanet in sermonibus legis hujus, nec eos opere perficit. Et dicet omnis populus: Amen.

meón, Levi, Judá, Issachár, Joseph, y Benjamin.

13. Y de la otra parte en el monte Hebal estarán estos para maldecirle: Rubén, Gad, y Asér, y Zabulón, Dan, y Néphthali.

14. Y pronunciarán los Levitas, y dirán en voz alta á todos los hombres de Israël:

15. Maldito el hombre que hace imagen de talla ó de fundición¹, abominacion del Señor, obra de manos de artifices, y la pusiere en lugar oculto². Y responderá todo el pueblo, y dirá: Amen.

16. Maldito el que no honra á su padre, y á su madre. Y dirá todo el pueblo: Amen.

17. Maldito el que lleva mas allá los linderos de su prójimo³. Y dirá todo el pueblo: Amen.

18. Maldito el que hace errar al ciego en el camino⁴. Y dirá todo el pueblo: Amen.

19. Maldito el que pervierte la justicia del extranjero, del huérfano, y de la viuda. Y dirá todo el pueblo: Amen.

20. Maldito el que duerme⁵ con la mujer de su padre, y descubre la cobertura del lecho de él. Y dirá todo el pueblo: Amen.

21. Maldito el que duerme con cualquier suerte de bestias. Y dirá todo el pueblo: Amen.

22. Maldito el que duerme con su hermana, hija de su padre, ó de su madre. Y dirá todo el pueblo: Amen.

23. Maldito el que duerme con su suegra⁶. Y dirá todo el pueblo: Amen.

24. Maldito el que hiere alevosamente⁷ á su prójimo. Y dirá todo el pueblo: Amen.

25. Maldito el que recibe presentes⁸, para herir el alma del inocente. Y dirá todo el pueblo: Amen.

26. Maldito el que no permanece en las palabras⁹ de esta ley, y no las cumple con la obra. Y dirá todo el pueblo: Amen.

¹ MS. A. *Entalle y trasechamiento*.

² Para dar á entender, que semejantes delitos, aunque por ocultos se escondan á los ojos y castigos de los hombres; pero que no podrán evitar el de Dios, que está presente en todas partes, y á quien nada puede esconderse de todas las abominaciones que cometieren.

³ El que quita los mojones, ó hace mas allá las lindes del campo vecino, para ensanchar injustamente sus posesiones. ALÁPIDE.

⁴ Al que maliciosamente hace que el ciego pierda el camino, y le expone á que caiga ó se precipite. Esto puede tambien aplicarse á los que dan malos consejos á otros, les enseñan doctrinas erróneas, ó los escandalizan con sus malos ejemplos.

⁵ Dormir significa en este versículo y siguientes tener ayuntamiento carnal. Sobre la cobertura véase arriba capitulo XXI, 30.

⁶ Algunos ejemplares de los LXX, leen μετὰ τῆς νόμφης αὐτοῦ, con su nuera. Y seguidamente añaden igual prohibicion al hombre respecto á la hermana de su mujer.

⁷ En lo que se comprenden los homicidios ocultos, alevosías, robos, maldiciones, calumnias, y otras injurias hechas al prójimo.

⁸ Esto es, para derramar la sangre inocente. Cohechos. Esto mira á los jueces, testigos, y otros que concurren para condenar al inocente, ó para absolver al reo.

⁹ El que no observa fiel y exactamente todas las palabras de esta ley. PAUL. ad Galat. III, 10. JACOB. II, 10. En este texto de S. Pablo y en este lugar la version de los LXX expresa ἐν πᾶσι τοῖς λόγοις, en todas las palabras.

^a Daniel. IX, 11.

CAPITULO XXVIII.

Bendiciones que se prometen á los que observen fielmente la ley : maldiciones que se fulminan contra sus transgresores.

1. Si autem audieris vocem Domini Dei tui, ut facias atque custodias omnia mandata ejus, quæ ego præcipio tibi hodie, faciet te Dominus Deus tuus excelsiorem cunctis gentibus, quæ versantur in terra.

2. Venientque super te universæ benedictiones istæ, et apprehendent te : si tamen præcepta ejus audieris.

3. Benedictus tu in civitate, et benedictus in agro.

4. Benedictus fructus ventris tui, et fructus terræ tuæ, fructusque jumentorum tuorum, greges armentorum tuorum, et caulæ ovium tuarum.

5. Benedicta horrea tua, et benedictæ reliquiæ tuæ.

6. Benedictus eris tu ingrediens et egrediens.

7. Dabit Dominus inimicos tuos, qui consurgunt adversum te, corruentes in conspectu tuo : per unam viam venient contra te, et per septem fugient à facie tua.

8. Emitte Dominus benedictionem super cellaria tua, et super omnia opera manuum tuarum : benedicetque tibi in terra, quam acceperis.

9. Suscitabit te Dominus sibi in populum sanctum, sicut juravit tibi : si custodieris mandata Domini Dei tui, et ambulaveris in viis ejus.

10. Videbuntque omnes terrarum populi quòd nomen Domini invocatum sit super te, et timebunt te.

11. Abundare te faciet Dominus omnibus bonis, fructu uteri tui, et fructu jumentorum tuorum, fructu terræ tuæ, quam juravit Dominus patribus tuis ut daret tibi.

1. Y si oyeres la voz del Señor Dios tuyo, para cumplir y guardar todos sus mandamientos, que yo te intimo hoy, el Señor te ensalzará sobre todas las gentes, que hay sobre la tierra.

2. Y vendrán sobre tí, y te alcanzarán ¹ todas estas bendiciones : con tal que escuches ² sus mandamientos.

3. Serás tú bendito en la ciudad, y bendito en el campo ³.

4. Bendito el fruto de tu vientre ⁴, y el fruto de tu tierra, y el fruto de tus bestias, las manadas de tus vacas ⁵, y los apriscos de tus ovejas.

5. Benditos tus graneros ⁶, y benditas tus sobras ⁷.

6. Serás tú bendito cuando entres y cuando salgas ⁸.

7. El Señor hará que caigan delante de tí tus enemigos, que se levantan contra tí : por un camino vendrán contra tí, y por siete huirán de tu presencia ⁹.

8. Enviará el Señor bendición sobre tus cillas ¹⁰, y sobre todas las obras de tus manos ; y te bendecirá en la tierra, que recibiries.

9. Te levantará el Señor como un pueblo santo para sí, segun te lo ha jurado : si guardares los mandamientos del Señor Dios tuyo, y anduvieres en sus caminos.

10. Y verán todos los pueblos de la tierra que ha sido invocado sobre tí el nombre del Señor ¹¹, y te temerán.

11. El Señor hará que abundes ¹² en todos los bienes, en el fruto de tu vientre, y en el fruto de tus bestias, en el fruto de tu tierra, que juró el Señor á tus padres que á tí la daría.

12. Aperiet Dominus thesaurum suum optimum, coelum, ut tribuat pluviam terræ tuæ in tempore suo : benedicetque cunctis operibus manuum tuarum. Et foenerabis gentibus multis, et ipse à nullo foenus accipies.

13. Constituet te Dominus in caput, et non in caudam : et eris semper suprâ, et non subter : si tamen audieris mandata Domini Dei tui quæ ego præcipio tibi hodie, et custodieris et feceris,

14. Ac non declinaveris ab eis nec ad dexteram, nec ad sinistram, nec secutus fueris deos alienos, neque colueris eos.

15. Quòd si audire nolueris vocem Domini Dei tui, ut custodias et facias omnia mandata ejus et ceremonias, quas ego præcipio tibi hodie, venient super te omnes maledictiones istæ, et apprehendent te.

16. Maledictus eris in civitate, maledictus in agro.

17. Maledictum horreum tuum, et maledictæ reliquiæ tuæ.

18. Maledictus fructus ventris tui, et fructus terræ tuæ, armenta boum tuorum, et greges ovium tuarum.

19. Maledictus eris ingrediens, et maledictus egrediens.

20. Mittet Dominus super te famem et esuriam, et increpationem in omnia opera tua, quæ tu facies : donec conterat te, et perdat velociter, propter adinventiones tuas pessimas in quibus reliquisti me.

21. Adjungat tibi Dominus pestilentiam, donec consumat te de terra ad quam ingredieris possidendam.

22. Percutiat te Dominus egestate, febre et frigore, ardore et æstu, et aere corrupto ac rubigine, et persequatur donec pereas.

12. El Señor abrirá su bellissimo tesoro ¹, el cielo, para que á su tiempo dé lluvia á tu tierra : y bendecirá todas las obras de tus manos. Y darás prestado á muchas gentes, y tú de ninguno lo tomarás.

13. El Señor te pondrá por cabeza, y no por cola ² : y estarás siempre encima, y no debajo : con tal que obedezcas los mandamientos del Señor Dios tuyo que yo te prescribo hoy, y los guardes y cumplas,

14. Y no te desvies de ellos ni á la diestra, ni á la siniestra, ni sigas dioses ajenos, ni les des culto.

15. Pero si no quisieres escuchar la voz del Señor Dios tuyo, para guardar y cumplir todos sus mandamientos y ceremonias, que yo te prescribo hoy, vendrán sobre tí, y te alcanzarán todas estas maldiciones.

16. Serás maldito en la ciudad, maldito en el campo.

17. Maldito tu granero, y malditas tus sobras.

18. Maldito el fruto de tu vientre, y el fruto de tu tierra, las manadas de tus vacas, y los rebaños de tus ovejas.

19. Serás maldito cuando entres, y maldito cuando salgas.

20. El Señor enviará sobre tí ³ hambre y ansia por comer ⁴, y maldición sobre todas tus obras, que tú hicieres : hasta que te desmenuce, y pierda prontamente, á causa de tus malisimas invenciones ⁵ por las cuales me abandonaste.

21. Añada el Señor sobre tí pestilencia, hasta que te consuma de la tierra á la que entrarás para poseerla.

22. El Señor te hiera con suma pobreza, con calentura y frio, con ardor y bochorno, y aire corrompido, y añublo ⁶, y te persiga hasta que perezcas.

1 MS. 3 y FERRAR. *Su cillero el bueno*. Por cielo se entiende el aire, que aquí se llama *tesoro de Dios* : porque en él, como en un almacén tiene encerrada la lluvia, de la cual provienen todos los frutos de la tierra. Á este modo el aire se llama también *tesoro*, ó depósito de los vientos en el *Salmo cxxx*, 8, y del granizo y nieve en *Job xxviii*, 12. Y el abismo del mar y de las aguas, por ser insondable, se llama *tesoro de Dios* en el *Salm. xxxii*, 7. ALÁP. Y serán tan grandes tus riquezas, que podrás prestar á otras naciones, y no te verás en necesidad de pedir prestado para tí. Aquí no permite Dios la usura, ni la manda, como creen los Judios ; pues la palabra hebrea de este lugar 717, que se repite en el v. 44, no significa *usura*, sino *préstamo*. ALÁP. LA FERR. *Prestarás á gentes muchas, y tú no tomarás prestado*.

2 Esto es : Hasta que seas el primero, y no el último : que domines á otros, y que á ninguno vivas sujeto con vasallaje, si le eres fiel, y cumples sus mandamientos.

3 FERRAR. *Embiará Adonai en tí á la maldicion, á la consumicion, y asombramiento*.

4 *Fames*, significa una hambre regular, y tolerable ; pero *esuries*, es una hambre intolerable, como si dijéramos *hambre canina*, que debilita y consume los cuerpos, y hace mirar ya cercana la muerte. Véase á WEINTENAUER.

5 MS. A. *Asacamientos*. De tus pensamientos, y obras llenas de malicia. Lo que principalmente mira á la idolatría.

6 Que abrasa y pierde las mieses. Véase la nota, que pusimos en el *Génes. xli*, 6, porque MEXOCHIO y ALÁPIDE en este lugar y en aquel parece que al *tizon* y al *añublo* los tienen por efectos de una misma causa, *esto es, de un viento abrasador, que seca y quema las mieses*. La FERRAR. traslada este versículo conforme al Hebreo : *Herircha Adonai con la tísica, y con la fiebre continua, y con la terciana y con la ética y con la espada y con hydro-*

a Levit. xxvi, 14. Thren. ii, 17. Baruch. ii, 20. Malach. ii, 2.

A. T. T. I.

1 MS. A. *Y aprendésetehan*.

2 Escuches, y obedezcas. La materia de este capítulo concuerda con el xxvi del Levítico, porque en ambos se echan bendiciones á los observantes de la ley, y maldiciones á los que la quebrantan. MEXOCHIO.

3 En el comercio y agricultura se encierran todas las riquezas ; y el Señor les promete felicidad en todo, si son fieles á sus mandamientos.

4 En la muchedumbre de vuestros hijos, y en la fecundidad de vuestros ganados. Esta bendición tuvo el lleno de su cumplimiento, cuando santa Isabel dijo á la Señora Virgen MARÍA : *Bendito el fruto de tu vientre*. LUCAS I, 42. — 5 El texto hebreo : *La cria de tus vacas*. FERRAR. *Embiadura de tus bueyes*.

6 MS. A. *Los orrios*.

7 MS. A. y 7. *Remasajas*. Las provisiones y repuestos de granos que recogieres. Este versículo lo traduce la FERRAR. diciendo : *Bendito tu canastillo, y tu artesa*.

8 En todas tus acciones, al empezarlas, y al acabarlas : en paz, y en guerra : dentro, y fuera de tu casa. Es un hebraísmo.

9 Por muchos caminos : ó no habrá caminos, que les basten para huir de tí.

10 MS. 3. *Tus sylos*. FERRAR. *Tus cilleros*.

11 Pues tú solo te llamas y eres en verdad en toda la tierra el pueblo de Dios. — 12 MS. A. *Y abundárteha*.

23. Sit cœlum, quod supra te est, æneum : et terra, quam calcas, ferrea.

24. Del Dominus imbre terræ tuæ pulverem, et de cœlo descendat super te cinis, donec conteraris.

25. Tradat te Dominus corruentem ante hostes tuos. Per unam viam egrediaris contra eos, et per septem fugias, et dispergaris per omnia regna terræ.

26. Sitque cadaver tuum in escam cunctis volatilibus cœli, et bestiis terræ : et non sit qui abigat.

27. Percutiat te Dominus ulcere Ægypti, et partem corporis, per quam stercora egeruntur, scabie quoque et pruriginis : ita ut curari nequeas.

28. Percutiat te Dominus amentiam et cæcitate ac furore mentis,

29. Et palpes in meridie sicut palpare solet cæcus in tenebris, et non dirigas vias tuas. Omnique tempore calumniam sustineas, et opprimaris violentiam, nec habeas qui liberet te.

30. Uxorem accipias, et alius dormiat cum ea. Domum ædifices, et non habites in ea. Plantas vineam, et non vindemias eam.

31. Bos tuus immoletur coram te, et non comedas ex eo. Asinus tuus rapiatur in conspectu tuo, et non reddatur tibi. Oves tuæ dentur inimicis tuis, et non sit qui te adjuvet.

32. Filii tui et filiae tuæ tradantur alteri populo, videntibus oculis tuis, et deficientibus ad conspectum eorum tota die, et non sit fortitudo in manu tua.

33. Fructus terræ tuæ, et omnes labores tuos, comedat populus quem ignoras : et sis semper calumniam sustinens, et oppressus cunctis diebus,

34. Et stupens ad terrorem eorum quæ videbunt oculi tui.

35. Percutiat te Dominus ulcere pessimo in genibus et in suris, sanarique non possis à planta pedis usque ad verticem tuum.

36. Ducet te Dominus, et regem tuum, quem constitueris super te, in gentem, quam

23. Vuélvase de bronce el cielo, que está sobre tí : y de hierro la tierra, que pisas.

24. Dé el Señor á tu tierra polvo en vez de lluvia ¹, y descienda del cielo ceniza sobre tí, hasta que seas desmenuzado.

25. Haga el Señor que caigas delante de tus enemigos. Salgas por un camino contra ellos, y huyas por siete, y seas disperso por todos los reinos de la tierra.

26. Y tu cadáver ² sea para alimento de todas las aves del cielo, y bestias de la tierra : y no haya quien las ahuyente ³.

27. Hiérate el Señor con las úlceras de Egipto ⁴, y con sarna y comezon la parte del cuerpo, por donde se excrementa : de manera que no puedas ser curado.

28. Hiérate el Señor con locura y ceguedad y frenesí ⁵,

29. Y en el mediodía andes á tientas ⁶, como suele andar un ciego en tinieblas, y no aciertes en tus caminos. Y en todo tiempo tengas que sufrir calumnias, y seas oprimido de la violencia, y no tengas quien te libre.

30. Tomes mujer, y otro duerma con ella. Edifiques casa, y no la habites. Plantes viña, y no la vendimies.

31. Sea degollado tu buey delante de tí, y no comas de él. Á tus ojos sea robado tu asno, y no te lo vuelvan. Tus ovejas sean dadas á tus enemigos, y no haya quien te socorra.

32. Sean entregados tus hijos y tus hijas á otro pueblo, viéndolo tus ojos, y desfalleciéndose de mirarlos todo el día, y no haya fuerza alguna en tu mano ⁷.

33. Un pueblo, que no conoces se coma los frutos de tu tierra y todos tus trabajos : y tengas que sufrir calumnias continuamente, y estés oprimido todos los días,

34. Y atónito por el terror de las cosas que verán tus ojos.

35. Hiérate el Señor con úlcera malísima en las rodillas y en las pantorrillas, y no puedas ser curado desde la planta del pié hasta la coronilla de tu cabeza.

36. El Señor te llevará á tí, y al rey ⁸, que establecieres sobre tí, á una gente, que no cono-

pesía y con la ytericia, y perseguirtehan hasta deperderte. Dice MARIANA, que las enfermedades y plagas que menciona el texto, son tan desconocidas para nosotros, como para los Judios ; así como el significado de los nombres de piedras, aves, y animales : en el que no es á propósito afanarse mucho.

¹ El texto hebreo lee de este modo : *En lugar de agua, arena y polvo.*

² MS. A. y FERRAR. *Tu cárcavo.* MS. 7. *Tu cárcavo.* — 3 MS. 3. *Syn estremecedor.*

⁴ Con las enfermedades propias de aquella region, y tambien con las plagas extraordinarias, que el Señor les envió para precisarlos á la salida de su pueblo. MARIANA y MEXOCHIO dicen, que son almorranas, ú otra enfermedad de aquella parte : y tal vez con la que Dios castigó á los Philistheos. *I Reg. v, 6.* La FERRAR. dice, *almorranas, comezon, y roña.* — 5 MS. 7. *E con espasmo de corazon.*

⁶ Este es el estado desastrado, que tienen al presente los Judios, en el cual permanecen con el velo delante de los ojos, que de cada dia los endurece mas, y los indispone para su conversion.

⁷ Para librarlos. El Hebreo ידך ואין לאלך, *y no ácia Dios tu mano.* Nada podrá alcanzar de Dios.

⁸ Esto se cumplió en el rey Joachin, *IV Reg. xxiv, 7,* y en Sedecias, *IV Reg. xxv, 7,* que fueron llevados cautivos á Babilonia.

ignoras tu et patres tui : et servies ibi diis alienis, ligno et lapidi.

37. Et eris perditus in proverbium ac fabulam omnibus populis, ad quos te introduxerit Dominus.

38. Sementem multam jacies in terram, et modicum congregabis : quia locustæ devorabunt omnia.

39. Vineam plantabis, et fodies : et vinum non bibes, nec colliges ex ea quippiam : quoniam vastabitur vermibus.

40. Olivas habebis in omnibus terminis tuis, et non ungeris oleo : quia defluent, et peribunt.

41. Filios generabis et filias, et non frueris eis : quoniam ducentur in captivitatem.

42. Omnes arbores tuas et fruges terræ tuæ rubigo consumet.

43. Advena, qui tecum versatur in terra, ascendet super te, eritque sublimior : tu autem descendes, et eris inferior.

44. Ipse fœnerabit tibi, et tu non fœnerabis ei. Ipse erit in caput, et tu eris in caudam.

45. Et venient super te omnes maledictiones istar, et persequentes apprehendent te, donec intereas : quia non audisti vocem Domini Dei tui, nec servasti mandata ejus et ceremonias, quas præcepit tibi.

46. Et erunt in te signa atque prodigia, et in semine tuo usque in sempiternum : 47. Eò quòd non servieris Domino Deo tuo in gaudio, cordisque lætitia, propter rerum omnium abundantiam :

48. Servies inimico tuo, quem immittet tibi Dominus, in fame, et siti, et nuditate, et omni penuria : et ponet jugum ferreum super cervicem tuam, donec te conterat.

49. Adducet Dominus super te gentem de longinquo, et de extremis terræ finibus in similitudinem aquilæ volantis cum impetu : cuius linguam intelligere non possis :

¹ Á dioses ajenos hechos de piedra y de madera, obra de mano de hombres.

² Ser *proverbio y hablilla*, es andar en boca de todos, y ser mirado como materia de escarmiento, conversacion, burla, ó ignominia. La FERRAR. dice : *Y serás por desoladura, por enxemplo, y por fábula.*

³ MS. 3. *La centopea.* FERRAR. *El langostino.* En el Hebreo *הצלצול*, que unos interpretan *langosta*, y otros *grillo ó cigarra*, las cuales en regiones calientes, donde se multiplican excesivamente, son muy nocivas á las plantas.

⁴ Los Padres entienden comunmente en esta profecía la vocacion de los Gentiles á la fe, los cuales fueron por esta causa gloriosamente preferidos á los Judios. S. CYPRIANO, *contra Judæos, lib. 1, cap. 21.*

⁵ Fueron tales y tan grandes los desastres y miserias, que vinieron sobre los Hebreos bajo el yugo de los Caldeos y de los Romanos, que sus mismos enemigos reconocieron que aquel era un exterminio decretado por la Majestad divina contra un pueblo, que la tenia irritada. El estado presente, á que se halla reducido, es otro prodigio que se continuará hasta que vuelvan sobre sí, y reconozcan por su libertador á aquel mismo á quien crucificaron. *Roman. xi, 23, 26, 27.*

⁶ Despues de haberte colmado á manos llenas de sus beneficios. Puede tambien interpretarse : *Habéis abusado de tantos beneficios como el Señor os ha hecho : la correspondencia ha sido volverle las espaldas, despreciarle, servir á dioses extranjeros, etc.*

⁷ Todo lo cual se cumplió, cuando los Romanos, que tenían una águila por insignia en sus banderas, tomaron y destruyeron á Jerusalém.

⁸ Mich. vi, 15. Agg. i, 6.

ces tú ni tus padres : y servirás allí á dioses ajenos, al madero ¹ y á la piedra.

37. Y quedarás perdido para ser el proverbio ² y la hablilla de todos los pueblos, adonde el Señor te llevará.

38. Echarás mucha simiente en la tierra, y recogerás muy poco : porque las langostas lo devorarán todo.

39. Plantarás una viña, y la cavarás : y no beberás el vino, ni cogerás nada de ella : porque será destruida de gusanos.

40. Tendrás olivas en todas tus tierras, y no te ungerás con aceite : porque se caerán, y perecerán.

41. Tendrás hijos é hijas, y no gozarás de ellos : porque serán llevados cautivos.

42. El añublo ³ consumirá todos los árboles y frutos de tu tierra.

43. El extranjero ⁴, que vive contigo en tu tierra, subirá sobre tí, y estará mas alto : y tú descenderás, y quedarás mas bajo.

44. Él te prestará á tí, y tú no le prestarás á él. Él será por cabeza, y tú serás por cola.

45. Y vendrán sobre tí y te perseguirán y alcanzarán todas estas maldiciones, hasta que perezcas : por cuanto no oiste la voz del Señor Dios tuyo, ni guardaste sus mandamientos y ceremonias que te mandó.

46. Y habrá en tí señales y prodigios ⁵, y en tu descendencia para siempre :

47. Por cuanto no serviste al Señor Dios tuyo con gozo, y alegría de corazon, por la abundancia de todas las cosas ⁶ :

48. Servirás á tu enemigo, que el Señor enviará contra tí, con hambre, y con sed, y con desnudez, y con todo género de carestía : y pondrá un yugo de hierro sobre tu cerviz, hasta que te desmenuce.

49. Traerá el Señor sobre tí una gente de lejos ⁷, y de los últimos cabos de la tierra á semejanza de águila que vuela impetuosamente : cuya lengua no puedas entender :

50. Gentem procacissimam, quæ non deferrat seni, nec misereatur parvuli,

51. Et devoret fructum jumentorum tuorum, ac fruges terræ tuæ: donec intereas, et non relinquat tibi triticum, vinum, et oleum, armenta boum, et greges ovium: donec te disperdat,

52. Et conterat in cunctis urbibus tuis, et destruantur muri tui firmi atque sublimes, in quibus habebas fiduciam in omni terra tua. Obsideberis intra portas tuas in omni terra tua, quam dabit tibi Dominus Deus tuus:

53. Et ^a comedes fructum uteri tui, et carnes filiorum tuorum et filiarum tuarum, quas dederit tibi Dominus Deus tuus in angustia et vastitate quæ opprimit te hostis tuus.

54. Homo delicatus in te, et luxuriosus valdè, invidebit fratri suo, et uxori, quæ cubat in sinu suo,

55. Ne det eis de carnibus filiorum suorum, quas comedet: eò quòd nihil aliud habeat in obsidione et penuria, quæ vastaverint te inimici tui intra omnes portas tuas.

56. Tenera mulier et delicata, quæ super terram ingredi non valebat, nec pedis vestigium figere, propter mollitiem et teneritudinem nimiam, invidebit viro suo, qui cubat in sinu ejus, super filii et filia carnibus,

57. Et illuvie secundarum, quæ egrediuntur de medio feminum ejus, et super liberis qui eadem horâ nati sunt: comedent enim eos clam propter rerum omnium penuriam in obsidione et vastitate, quæ opprimit te inimici tuos intra portas tuas.

58. Nisi custodieris et feceris omnia verba legis hujus, quæ scripta sunt in hoc volumine, et timueris nomen ejus gloriosum et terribile, hoc est, Dominum Deum tuum:

59. Augebit Dominus plagas tuas, et plagas seminis tui, plagas magnas et perseverantes, infirmitates pessimas et perpetuas.

60. Et convertet in te omnes afflictiones Ægypti, quas timuisti, et adhærebunt tibi:

61. Insuper et universos languores, et pla-

50. Cente muy osada ¹, que no respetará al anciano, ni se compadecerá del niño,

51. Y devorará el fruto ² de tus bestias, y los frutos de tu tierra: hasta que perezcas, y no te dejará trigo, ni vino, ni aceite, ni manadas de vacas, ni rebaños de ovejas: hasta destruirte,

52. Y desmenuzarte en todas tus ciudades, y hasta que sean derribados tus muros fuertes y altos, en que ponias tu confianza en toda tu tierra. Serás sitiado dentro de tus puertas en toda tu tierra, que el Señor Dios tuyo te dará:

53. Y comerás el fruto de tu vientre, y las carnes de tus hijos y de tus hijas, que el Señor Dios tuyo te diere en la angustia y desolacion ³ con que te oprimirá tu enemigo.

54. El hombre mas delicado de los tuyos, y el mas entregado á placeres, será mezquino ⁴ con su hermano, y con su mujer, que duerme en su seno ⁵,

55. Para no darles de las carnes de sus hijos, que se comerá: por cuanto ninguna otra cosa tendrá en el cerco y en la penuria, con que te habrán destruido tus enemigos dentro de todas tus puertas.

56. La mujer tierna y delicada, que no podia dar un paso, ni sentar la planta del pié sobre la tierra por su demasiada blandura y delicadeza, será mezquina con su marido, que duerme en su seno, tocante á las carnes de su hijo y de su hija,

57. Y á la suciedad ⁶ de las secundinas, que salen de enmedio de sus muslos, y sobre los hijos que nacieron en aquel momento: porque los comerán á escondidas ⁷ por la falta de todas las cosas en el cerco y destruccion, con que te oprimirá tu enemigo dentro de tus puertas.

58. Si no guardares y cumplieres todas las palabras de esta ley, que están escritas en este libro, y temieres su nombre glorioso y terrible, esto es, al Señor Dios tuyo:

59. El Señor aumentará tus plagas, y las de tu descendencia, plagas grandes y durables, enfermedades malisimas y perpetuas.

60. Y volverá contra tí todas las aflicciones ⁸ de Egipto, que temiste, y te se apegarán:

61. Y demás de esto enviará el Señor sobre tí,

¹ FERRAR. *Gente fuerte de faces*, que es á la letra el Hebréo. — ² Lo mejor de tus ganados y cosechas.

³ MS. A. *En quezumbre y angostamiento*. Ejemplos son estos de crueldad espantosa é inaudita; pero que se leen repetidos en las Escrituras. Y es una profecía clara y literal de lo que acaeció en el sitio de Jerusalém por Nabuchodonosór: y aun con mas puntualidad de la desolacion de la misma ciudad por los Romanos. *IV Reg.* vi, 28. *JEREM. Thren.* iv, 10. *BARUCH II.* 3. *JOSEPHO, de Bel. Judaic. lib.* v, cap. 10.

⁴ FERRAR. *Emmalecerá su ojo*.

⁵ Lo esconderá, se lo reservará, sin querer hacer participantes de ello á las personas de su mayor cariño. *JOSEPHO, de Bell. Judaic. lib.* v, cap. 10.

⁶ FERRAR. *Y en tu chiquita la salien de entre sus pies*; que es el Hebréo. Sobre los hijos que se comerán acabados de salir del vientre de su madre, y envueltos aun en las secundinas ó telas con que nacen. Imágen de hambre la mas cruel, que se haya conocido en todos los siglos, y de que no hay ejemplar en ninguna otra nacion del universo. Pero todo esto aconteció al pié de la letra en el sitio de Jerusalém.

⁷ MS. A. *A escuso*. — ⁸ MS. A. *Premias*.

^a Thren. iv, 10. Baruch. ii, 2, 3.

gas, quæ non sunt scriptæ in volumine legis hujus, inducet Dominus super te, donec te conterat:

62. Et remanebitis pauci numero, qui prius cratis sicut astra coeli præ multitudinem, quoniam non audisti vocem Domini Dei tui.

63. Et sicut ante lætatus est Dominus super vos, bene vobis faciens, vosque multiplicans: sic lætabitur disperdens vos atque subvertens, ut auferamini de terra, ad quam ingredieris possidendam.

64. Disperget te Dominus in omnes populos à summitate terræ usque ad terminos ejus: et servies ibi diis alienis, quos et tu ignoras et patres tui, lignis et lapidibus.

65. In gentibus quoque illis non quiesces, neque erit requies vestigio pedis tui. Dabit enim tibi Dominus ibi cor pavidum, et deficientes oculos, et animam consumptam morore:

66. Et erit vita tua quasi pendens ante te. Timebis nocte et die, et non credes vitæ tuæ.

67. Manè dices: Quis mihi det vesperum? et vespere: Quis mihi det manè? propter cordis tui formidinem, quæ terreberis, et propter ea, quæ tuis videbis oculis.

68. Reducet te Dominus classibus in Ægyptum, per viam de qua dixit tibi ut eam ampliùs non videres. Ibi venderis inimicis tuis in servos et ancillas, et non erit qui emat.

hasta desmenuzarte, todas las enfermedades y plagas que no están escritas en el libro de esta ley:

62. Y quedaréis en corto número, los que antes por la multitud érais como las estrellas del cielo, por cuanto no oiste la voz del Señor Dios tuyo.

63. Y así como antes se habia complacido el Señor sobre vosotros, haciéndoos bien, y multiplicándoos: así se complacerá ¹ en destruirlos y acabarlos, para que seais exterminados de la tierra, á la que entrarás para poseerla.

64. El Señor te esparcirá por todos los pueblos desde el un extremo de la tierra hasta sus fines: y servirás allí á dioses ajenos, que ni tú conoces ni tus padres, á leños y á piedras.

65. Tampoco tendrás descanso entre aquellas gentes, ni hallará reposo la planta de tu pié. Porque el Señor te dará allí un corazon medroso, y ojos desfallecidos, y un alma consumida de tristeza ²:

66. Y estará tu vida como colgada delante de tí ³. Temerás noche y dia, y no creerás á tu vida.

67. Por la mañana dirás: ¿Quién me diera llegar á la tarde? y por la tarde: ¿Quién me diera llegar á la mañana? por el temor que aterrará tu corazon, y por las cosas, que verás por tus ojos.

68. El Señor te volverá á llevar en navíos á Egipto ⁴, por el camino que te dijo que no lo volvieras á ver mas ⁵. Allí serás vendido á tus enemigos para ser esclavos y esclavas, y no habrá quien compre ⁶.

CAPÍTULO XXIX.

Alianza que juran los Israelitas con el Señor. Terribles amenazas contra los que quebranten esta alianza.

1. Hæc sunt verba fœderis quod præcepit Dominus Moysi, ut feriret cum filiis Israël in terra Moab: præter illud fœdus, quod cum eis pepigit in Horeb.

1. Estas son las palabras ⁷ de la alianza que mandó el Señor á Moysés, que estableciese con los hijos de Israël en la tierra de Moáb: además de aquella alianza, que hizo con ellos en Horéb.

¹ Dios no se complace en la perdicion y ruina de los vivientes. *Sapient.* i, 13. No la quiere por si misma; pero quiere el justo castigo del pecador; y con mas rigor, si este se obstina en su pecado. ESTIÓ.

² Estos dos versículos describen históricamente la condicion y estado presente de los Judíos.

³ El sentido literal de los intérpretes es este: Tendrás tu vida como colgada de un hilo, en un continuo peligro, que te haga estar temblando de dia y de noche: *no creerás á tu vida*, esto es, no consentirás en vivir mucho, sino que temerás perder la vida á cada momento. Pero en sentido alegórico los Padres exponen estas palabras de Jesucristo, como que hablan con los mismos Judíos: Tu vida, esto es, Jesucristo, estará pendiente en la cruz á tu vista, y no creerás en aquel que es vida, y que solo puede darte la vida. S. AGUSTIN, *lib.* xvi *contra Faust. cap.* 22, y S. LEON, *Serm.* viii *de Passione*. S. IRENEO, *lib.* iv, 23. S. CYPR. *de idol. vanit.* S. CYRILLO, *Catech.* 13, y S. ATHANAS. *lib.* de *Incarn. Verbi*. WOUTERS.

⁴ Despues de arruinada Jerusalém, los Romanos trasladaron en sus navíos á Egipto aquellos Judíos que pasaban de diez y siete años, y vendieron los que no tenian aun esta edad. *JOSEPHO, de Bell. Judaic. lib.* vi, cap. 9, *edit.* 1. *Huds.* HEGESIPP. *lib.* v *Excidii*, cap. 47.

⁵ Dios les habia prohibido volver á Egipto. *Cap.* xvii, 16.

⁶ Porque los Romanos los aborrecian en tanto extremo, que ni aun por esclavos los querian: y de los mismos Hebréos eran pocos los que habian quedado, que pudiesen rescatarlos. HEGESIPP. v, 47.

⁷ En el Hebréo se junta este versículo con el cap. precedente, como una conclusion. Todo lo que MOYSÉS ha de-

2. Vocavitque Moyses omnem Israël, et dixit ad eos: ^a Vos vidistis universa, quæ fecit Dominus coram vobis in terra Ægypti Pharaoni, et omnibus servis ejus, universæque terræ illius,

3. Tentationes magnas, quas viderunt oculi tui, signa illa, portentaque ingentia,

4. Et non dedit vobis Dominus cor intelligens, et oculos videntes, et aures quæ possunt audire, usque in præsentem diem.

5. ^b Adduxit vos quadraginta annis per desertum: non sunt attrita vestimenta vestra, nec calceamenta pedum vestrorum vetustate consumpta sunt.

6. Panem non comedistis, vinum et siceram non bibistis: ut sciretis quia ego sum Dominus Deus vester.

7. Et venistis ad hunc locum: ^c egressusque est Schon rex Hesebon, et Og rex Basan, occurrentes nobis ad pugnam. Et percussimus eos,

8. ^d Et tulimus terram eorum, ac tradidimus possidendam Ruben et Gad, et dimidiæ tribui Manasse.

9. Custodite ergo verba pacti hujus, et implete ea: ut intelligatis universa quæ facitis.

10. Vos statis hodie cuncti coram Domino Deo vestro, principes vestri, et tribus, ac majores natu, atque doctores, omnis populus Israël,

11. Liberi et uxores vestræ, et advena qui tecum moratur in castris, exceptis lignorum cæsoribus, et his qui comportant aquas:

12. Ut transeas in fœdere Domini Dei tui,

2. Y convocó Moisés á todo Israël, y les dijo: Vosotros visteis todas las cosas, que hizo el Señor delante de vosotros en la tierra de Egipto á Pharaón, y á todos sus siervos, y á toda la tierra de él,

3. Las tentaciones ¹ grandes, que vieron tus ojos, aquellas señales, y portentos grandiosos,

4. Y hasta el día de hoy no os ha dado el Señor corazon que entienda, ni ojos que vean, ni orejas que puedan oír ².

5. Os ha traído cuarenta años por el desierto: no se han gastado vuestros vestidos, ni se han consumido con la vejez los calzados de vuestros piés ³.

6. No habeis comido pan, ni bebido vino ⁴ ni sidra, para que supiérais que yo soy el Señor Dios vuestro.

7. Y habeis llegado á este lugar: y nos ha salido al encuentro para la pelea Schön rey de Hesebón, y Og rey de Basán. Y los hemos derrotado,

8. Y nos hemos alzado con su tierra, y la hemos dado en posesion á Rubén y á Gad, y á la media tribu de Manassés.

9. Guardad pues las palabras de este pacto, y cumplidas: para que entendais todas las cosas que haceis.

10. Vosotros estais hoy todos en la presencia del Señor Dios vuestro, vuestros principes, y tribus, y los ancianos, y doctores, todo el pueblo de Israël,

11. Vuestros hijos y mujeres, y el extranjero que mora contigo en el campamento, sin contar ⁵ los leñadores, y los que acarrear el agua:

12. Para que pases ⁶ en la alianza del Señor

clarado hasta ahora, cuya memoria renueva en este capítulo, parece destinado particularmente para manifestar á los Israelitas, que iban á renovar con el Señor la alianza, que ya habian hecho con él en el Sinaí. Pero esta ceremonia se ejecutó por Josué solemnemente despues de haber pasado el Jordán. Josué VIII, 30.

1 Tentaciones llama á las plagas con que Dios castigó á Egipto. MARIANA.

2 Por su rebeldía é incredulidad les negó el Señor la inteligencia, y el que se aprovecharan de los prodigios y maravillas, que solo veian con los ojos del cuerpo, pero que no entraban en su corazon. Ellos no podian entender, ni ser dóciles á la voz del Señor sin su socorro y asistencia. Mas aunque faltase, no por esto eran excusables en su depravada conducta, porque los juicios de Dios, aunque ocultos, son justísimos. S. AGUSTIN, *Quest. I. in Deut.* ALÁPIDE dice, que no se dice esto porque no tuviesen corazon, oídos y ojos, sino porque se portaron como si no los tuvieran, cerrándolos á la iluminacion y gracia de Dios, así como al que cierra la ventana, no le puede el sol alumbrar.

3 Véase el cap. VIII, 4.

4 Vuestro alimento ordinario y cotidiano ha sido el maná, que os ha enviado Dios del cielo. Esto no impide, que alguna vez comprasen vino y harina de las naciones circunvecinas, como se ve en la historia del becerro de oro, y en la dedicacion del tabernáculo, y en los sacrificios que hacian en el desierto, en los que ofrecian harina y vino para las libaciones; sin embargo que no se observaban siempre con rigor los ritos de los sacrificios durante su larga peregrinacion, por faltarles las cosas que les eran necesarias.

5 Las palabras de la Vulgata admiten dos sentidos. El primero es: *Excluidos, ó no entrando en este número* los que hacen leña, y acarrear agua. El segundo: *Sin excluir de este número* aun los mismos que hacen leña, etc. de manera, que no falta ni siquiera uno de lo mas ínfimo del pueblo. Y este segundo sentido es el del texto original y el de los LXX, y se debe preferir.

6 Para que entres, ó seas admitido en la alianza, etc. La expresion que se halla en el texto, es alusiva á la ceremonia que practicaban los que hacian alguna alianza ó contrato, que era pasar por medio de los trozos ó miembros separados de la victima, gritando en alta voz al mismo tiempo, que de la misma manera debia ser tratado el primero que faltara á lo contratado. Véase el ejemplo en el Génes. xv, 17, 18.

^a Exod. XIX, 4. — ^b Sup. VIII, 2. — ^c Sup. III, 1. — ^d Num. XXXII, 29. Sup. III, 12. Jos. XIII, 8; XXII, 4.

et in jurejurando quod hodie Dominus Deus tuus percudit tecum:

13. Ut suscitetur tibi in populum, et ipse sit Deus tuus, sicut locutus est tibi, et sicut juravit tuis Abraham, Isaac et Jacob.

14. Nec vobis solis ego hoc fœdus ferio, et hæc juramenta confirmo,

15. Sed cunctis præsentibus et absentibus.

16. Vos enim nostis quo modo habitaverimus in terra Ægypti, et quo modo transierimus per medium nationum, quas transientes,

17. Vidistis abominationes et sordes, id est, idola eorum, lignum et lapidem, argentum et aurum, quæ colebant.

18. Ne fortè sit inter vos vir aut mulier, familia aut tribus, cujus cor aversum est hodie à Domino Deo nostro: ut vadat et serviat diis illarum gentium: et sit inter vos radix germinans fel et amaritudinem.

19. Cùmque audierit verba juramenti hujus, benedicat sibi in corde suo, dicens: Pax erit mihi, et ambulabo in pravitate cordis mei: et absumat ebria sitientem,

20. Et Dominus non ignoscat ei: sed tunc quàm maximè furor ejus fumet, et zelus contra hominem illum, et sedeant super eum omnia maledicta, quæ scripta sunt in hoc volumine: et deleat Dominus nomen ejus sub cœlo,

21. Et consumat eum in perditionem ex

Dios tuyo, y en el juramento que el Señor Dios tuyo concierta hoy contigo:

13. Para levantarte por pueblo suyo, y ser él Dios tuyo, como te lo ha dicho, y como lo tiene jurado á tus padres Abrahám, Isaac y Jacob.

14. Y no solo con vosotros concierto yo esta alianza, y confirmo estos juramentos,

15. Sino tambien con todos los presentes y ausentes ¹.

16. Porque vosotros sabeis como hemos habitado en la tierra de Egipto, y como hemos pasado por medio de las naciones, las que transitando,

17. Visteis las abominaciones y suciedades, esto es, sus ídolos, la madera y la piedra, la plata y el oro, que adoraban.

18. No sea que se halle entre vosotros hombre ó mujer, familia ó tribu, cuyo corazon esté hoy apartado del Señor Dios nuestro: para ir á servir á los dioses de aquellas gentes: y haya entre vosotros raiz que produzca hiel y amargura ².

19. Y que cuando oyere las palabras de este juramento, se bendiga en su corazon, diciendo: Paz tendré yo, y andaré en la depravacion de mi corazon: y acabe la borracha con la sedienta ³,

20. Y el Señor no le perdone: sino que su furor y zelo se encienda entonces mas contra el tal hombre, y caigan sobre él de asiento todas las maldiciones, que están escritas en este libro: y borre ⁴ el Señor su nombre de debajo del cielo,

21. Y lo consuma para exterminarle ⁵, de todas

1 Con vuestros hijos y nietos, que os sucederán; y todos estos quedarán obligados á observar esta alianza lo mismo que vosotros. Y así estas palabras comprenden á todas las naciones de la tierra, de las cuales Abrahám habia de ser el padre por el espíritu de la fe.

2 La FERRAR. *Raíz florecien tósigo y adelfa*. Que sea á otros ocasion de pervertirse, y de que idolatren; lo que atraeria sobre el pueblo la hiel amarga de la indignacion y castigos del Señor. O que no haya alguno entre vosotros, que tenga y consienta consigo unos hijos sacrilegos é impíos, los cuales provoquen despues con sus abominaciones y vicios la saña y furor del Señor.

3 MS. 3. *Al sequioso*. FERRAR. *Andaré por añadir la harta á la sedienta*. La palabra hebréa השכר , significa *añadir*, y *acabar*, ó *consumir*, y esta última significacion sigue nuestra Vulgata y los LXX. Este lugar es muy obscuro, como dice el eruditísimo MARTIN DEL RIO, que lo declara muy por extenso, alegando muchas interpretaciones de otros autores, y refiriendo por último la suya, la cual siguen con corta diferencia TIRINO, MENOCHIO y otros. Dice, pues, en substancia, que *acabar la borracha con la sedienta*, es un refran ó adagio de los Hebréos, que se llaman *borrachos* los que están llenos y hartos de malicia, y principalmente de idolatría, de la cual hablaba Moisés (vv. 17, 18); que estos echan á perder, y acaban con los inocentes y sencillos, significados en la *sedienta*, ya con palabras, enseñándoles, y exhortándoles á sus abominables ritos y costumbres, como hacen los herejes é impíos: ya con el ejemplo, porque viendo los buenos, que los malos no son castigados de Dios prontamente, y que todo les viene á pedir de boca; poco á poco desean ser como ellos, y por último vienen á ser cómplices de sus pecados, y á perderse unos y otros. Este parece que es el sentido literal del adagio hebraico DEL RIO, *adag.* 138. El moral lo explica ALÁPIDE, diciendo, que entonces acaba, ó consume *la borracha á la sedienta*, cuando la parte inferior del hombre, engolosinada, y embriagada con los deleites, se lleva tras sí, y se sorbe á la superior, que es la mente, la que se llama *sedienta*, por cuanto por sí misma carece de deleites carnales, y suspira por los espirituales y divinos. Con la explicacion del sentido literal, aunque no en términos de adagio, concuerda tambien la version de los LXX: *ἵνα μὴ συναπολέσῃ ὁ ἁμαρτωλὸς τὸν ἀναμάρτητον*, para que el pecador no pierda consigo al inocente. Y así se halla en la version antigua Latina. El Hebréo Samaritano: *para añadir la embriaguez á la sed*: buscando ocasion de saciar su desenfrenada inclinacion á la idolatría: la cual una vez cumplida, inclina al hombre á perennemente en ella, como la sed induce á la embriaguez; pero esta no apaga la sed, antes la enciende mas, y la hace inextinguible. *Proverb.* XXIII, 35. *Isai* LVI, 12.

4 Ó haga que no quede memoria de él.

5 *Y apartárla del Señor de todas las tribus de Israël para mal*, y para cargarlo de todas las maldiciones. Y este es el sentido del texto hebréo.

omnibus tribubus Israël, juxta maledictiones, quæ in libro legis hujus ac fœderis continentur.

22. Diciturque sequens generatio, et filii qui nascentur deinceps, et peregrini, qui de longè venerint, videntes plagas terræ illius, et infirmitates, quibus eam afflixerit Dominus,

23. Sulphure, et salis ardore comburens, ita ut ultra non seratur, nec virens quippiam germinet, in exemplum ^a subversionis Sodomæ et Gomorrhæ, Adamæ et Seboim, quas subvertit Dominus in ira et furore suo.

24. Et dicent omnes gentes: ^b Quare sic fecit Dominus terræ huic? quæ est hæc ira furoris ejus immensa?

25. Et respondebunt: Quia dereliquerunt pactum Domini, quod pepigit cum patribus eorum, quando eduxit eos de terra Ægypti:

26. Et servierunt diis alienis, et adoraverunt eos, quos nesciebant, et quibus non fuerant attributi:

27. Idcirco iratus est furor Domini contra terram istam, ut induceret super eam omnia maledicta, quæ in hoc volumine scripta sunt:

28. Et ejecit eos de terra sua in ira et in furore, et in indignatione maxima, projecitque in terram alienam, sicut hodie comprobatur.

29. Abscondita Domino Deo nostro, quæ manifesta sunt nobis et filiis nostris usque in sempiternum, ut faciamus universa verba legis hujus.

¹ De aquí infieren algunos, que el Señor hizo llover azufre y sal sobre Sodoma y las otras ciudades, y que por esto quedó salado, y lleno de betun y cieno el lago ó mar de Aspháltites. Fuera de esto se sabe que muchos vencedores, despues de haber tomado algunas ciudades, las hicieron sembrar de sal, para que sus términos quedasen estériles, y no produjesen ningun fruto.

² MS. A. *Tamaña*.

³ Á los cuales no habian sido dados para que los custodiaran, y ellos les sirvieran. ALÁPIDE. Dioses, que ningun bien les habian hecho, ningun bien les habian dado. Puede tener este sentido el Hebréo; pero es mas conforme el que damos en la version, y es el de la Vulgata. Dios, por una gracia y privilegio particular, habia escogido para sí á Israël, y le tenia destinado por pueblo peculiar suyo, abandonando las otras naciones á que tuviesen por señores á los que no son dioses, sino demonios. Y así se dice aquí, que sirvieron y adoraron á dioses extranjeros á quienes no pertenecian; porque era un pueblo, que Dios habia destinado y escogido para sí.

⁴ Parece que los vv. 27 y 28 hablan con los moradores de estos países al tiempo de la conquista en el sentido de la letra; mas ellos con toda propiedad tienen un sentido profético, en el cual comprenden á los Judíos de estos tiempos.

⁵ Estos secretos y juicios de Dios, que ocultó á nuestros padres, nos los ha revelado y descubierto á nosotros y á nuestros hijos, para que el temor de unos castigos tan terribles nos haga dóciles, y obedientes á sus mandamientos. Las palabras del último versículo son un apóstrofe, que hace Moisés á los Israelitas. Puede tambien exponerse: *Las cosas escondidas son para el Señor nuestro Dios*. La sabiduría del hombre no consiste en la curiosa investigación de los secretos y misterios de Dios, que tiene reservados á su conocimiento y disposicion; sino en saber y ejecutar fielmente su voluntad y mandamientos. *Deut.* IV, 6. *Job* XXVIII, 12, 28. *Prov.* I, 7. *Eccle.* XII, 13.

^a Genes. XIX, 24. — ^b III Reg. IX, 8. Jerem. XXII, 8.

las tribus de Israël, conforme á las maldiciones, que se contienen en el libro de esta ley y alianza.

22. Y dirá la generacion venidera, y los hijos que nacerán en adelante, y los extranjeros, que vinieren de lejos, viendo las plagas de aquella tierra, y las enfermedades, con que la afligiere el Señor,

23. Cuando la abrase con azufre ¹, y con ardor de sal, de manera que no se siembre ya mas, ni brote ninguna cosa verde, á semejanza de la ruina de Sodoma y de Gomorra, de Adama y de Seboim, que arruinó el Señor en su ira y furor.

24. Y dirán todas las gentes: ¿Porqué el Señor ha tratado así á esta tierra? ¿qué ira inmensa ² es esta de su furor?

25. Y responderán: Por cuanto abandonaron el pacto del Señor, que concertó con sus padres, cuando los sacó de la tierra de Egipto:

26. Y sirvieron y adoraron á dioses ajenos, que no conocian, y á los que no habian sido atribuidos ³:

27. Por esto se encendió el furor del Señor contra esta tierra, para hacer venir sobre ella todas las maldiciones, que están escritas en este libro:

28. Y con ira y saña é indignacion muy grande los arrojó de su tierra, y los echó á tierra extraña, como hoy se comprueba ⁴.

29. Cosas escondidas del Señor Dios nuestro, que son manifestas á nosotros y á nuestros hijos para siempre, para que guardemos todas las palabras de esta ley ⁵.

¹ De aquí infieren algunos, que el Señor hizo llover azufre y sal sobre Sodoma y las otras ciudades, y que por esto quedó salado, y lleno de betun y cieno el lago ó mar de Aspháltites. Fuera de esto se sabe que muchos vencedores, despues de haber tomado algunas ciudades, las hicieron sembrar de sal, para que sus términos quedasen estériles, y no produjesen ningun fruto.

² MS. A. *Tamaña*.

³ Á los cuales no habian sido dados para que los custodiaran, y ellos les sirvieran. ALÁPIDE. Dioses, que ningun bien les habian hecho, ningun bien les habian dado. Puede tener este sentido el Hebréo; pero es mas conforme el que damos en la version, y es el de la Vulgata. Dios, por una gracia y privilegio particular, habia escogido para sí á Israël, y le tenia destinado por pueblo peculiar suyo, abandonando las otras naciones á que tuviesen por señores á los que no son dioses, sino demonios. Y así se dice aquí, que sirvieron y adoraron á dioses extranjeros á quienes no pertenecian; porque era un pueblo, que Dios habia destinado y escogido para sí.

⁴ Parece que los vv. 27 y 28 hablan con los moradores de estos países al tiempo de la conquista en el sentido de la letra; mas ellos con toda propiedad tienen un sentido profético, en el cual comprenden á los Judíos de estos tiempos.

⁵ Estos secretos y juicios de Dios, que ocultó á nuestros padres, nos los ha revelado y descubierto á nosotros y á nuestros hijos, para que el temor de unos castigos tan terribles nos haga dóciles, y obedientes á sus mandamientos. Las palabras del último versículo son un apóstrofe, que hace Moisés á los Israelitas. Puede tambien exponerse: *Las cosas escondidas son para el Señor nuestro Dios*. La sabiduría del hombre no consiste en la curiosa investigación de los secretos y misterios de Dios, que tiene reservados á su conocimiento y disposicion; sino en saber y ejecutar fielmente su voluntad y mandamientos. *Deut.* IV, 6. *Job* XXVIII, 12, 28. *Prov.* I, 7. *Eccle.* XII, 13.

^a Genes. XIX, 24. — ^b III Reg. IX, 8. Jerem. XXII, 8.

CAPÍTULO XXX.

Moisés exhorta á penitencia á los que habian delinquido, poniéndoles á la vista el bien y el mal; la felicidad y la adversidad; la muerte y la vida. Últimamente llama por testigos de todo al cielo y á la tierra.

1. Cùm ergò venerint super te omnes sermones isti, benedictio, sive maledictio, quam proposui in conspectu tuo: et ductus poenitudinæ cordis tui in universis gentibus, in quas disperserit te Dominus Deus tuus,

2. Et reversus fueris ad eum, et obedieris ejus imperiis, sicut ego hodie præcipio tibi, cum filiis tuis, in toto corde tuo, et in tota anima tua:

3. Reducet Dominus Deus tuus captivitatem tuam, ac miserebitur tui, et rursum congregabit te de cunctis populis, in quos te antè dispersit.

4. Si ad cardines cœli fueris dissipatus, indè te retrahet Dominus Deus tuus,

5. Et ^a assumet, atque introducet in terram, quam possederunt patres tui, et obtinebis eam: et benedicens tibi, majoris numeri te esse faciet quàm fuerunt patres tui.

6. Circumcidet Dominus Deus tuus cor tuum, et cor seminis tui: ut diligas Deum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tua, ut possis vivere.

7. Omnes autem maledictiones has convertet super inimicos tuos, et eos qui oderunt te et persequuntur.

8. Tu autem reverteris, et audies vocem Domini Dei tui: faciesque universa mandata quæ ego præcipio tibi hodie:

9. Et abundare te faciet Dominus Deus tuus in cunctis operibus manuum tuarum, in sobole uteri tui, et in fructu jumentorum tuorum, in ubertate terræ tuæ, et in rerum omnium largitate. Revertetur enim Dominus, ut gaudeat super te in omnibus bonis, sicut gavisus est in patribus tuis:

¹ La bendicion, si guardares sus mandamientos; la maldicion, si faltares á ellos, y los quebrantares. Aun en medio del castigo pone el Señor á la vista su misericordia.

² Esta libertad del cautiverio de los Hebréos, aunque mira á la que recibieron cuando volvieron de Babilonia, II ESDRAS I, 8, pero mas principalmente á la que el Señor les tiene preparada para el fin de los siglos, cuando concediéndoles la verdadera circuncision del corazon, v. 6, que no tuvieron entonces, reconocerán y adorarán por su Redentor y Messias á aquel mismo, á quien crucificaron y negaron; y volverán todos á ser su pueblo y su heredad, entrando en la Iglesia de Jesucristo. *Rom.* XI, 25.

³ Á las extremidades del mundo, donde parece que el cielo se junta con la tierra. LA FERRAR. á la letra: *Si fuere tu empuxamiento en cabo de los cielos, de allí te apañará.* — ⁴ MS. 3. *Tus abolitorios.*

⁵ LOS LXX: *περικαθαρίσει ὁ κύριος τὴν καρδίαν σου, purificará el Señor tu corazon.* Esta es una evidente y absoluta promesa de la gracia del Salvador; porque Dios promete hacer, lo que suele mandar que se haga. S. AUGUST. *Quæst.* LIII in *Deut.* Y esto que hace el Señor con el pueblo cristiano, lo tiene tambien reservado para el pueblo de los Judíos, para el tiempo de su divino beneplácito, cuando los hará entrar en la Iglesia de su Hijo, que es la verdadera tierra de promision figurada por la region de la Palestina.

⁶ Usará contigo de misericordia, como la usó con tus padres.

^a II Mach, I, 29.

A. T. T. I.

10. Si tamen audieris vocem Domini Dei tui, et custodieris præcepta ejus et ceremonias, quæ in hac lege conscripta sunt: et revertaris ad Dominum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tua.

11. Mandatum hoc, quod ego præcipio tibi hodie, non supra te est, neque procul positum,

12. Nec in cælo situm, ut possis dicere: Quis nostrum valet ad cælum ascendere, ut deferat illud ad nos, et audiamus atque opere compleamus?

13. Neque trans mare positum, ut causearis, et dicas: Quis ex nobis poterit transfretare mare, et illud ad nos usque deferre: ut possimus audire, et facere quod præceptum est?

14. Sed juxta te est sermo valdè, in ore tuo, et in corde tuo, ut facias illum.

15. Considera quòd hodie proposuerim in conspectu tuo vitam et bonum, et è contrario mortem et malum:

16. Ut diligas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus, et custodias mandata illius ac ceremonias atque judicia: et vivas, atque multiplicet te, benedicatque tibi in terra, ad quam ingredieris possidendam.

17. Si autem aversum fuerit cor tuum, et audire nolueris, atque errore deceptus adoraveris deos alienos, et servieris eis:

18. Prædico tibi hodie quòd pereas, et parvo tempore moreris in terra, ad quam, Jordane transmissio, ingredieris possidendam.

19. Testes invoco hodie cælum et terram, quòd proposuerim vobis vitam et mortem, benedictionem et maledictionem. Elige ergò vitam, ut et tu vivas, et semen tuum:

20. Et diligas Dominum Deum tuum, atque obedias voci ejus, et illi adhæreas (ipse est enim vita tua, et longitudo dierum tuorum) ut

10. Con tal que oigas la voz del Señor Dios tuyo, y guardes sus preceptos y ceremonias, que están escritas en esta ley: y te vuelvas al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y de toda tu alma.

11. Este mandamiento, que yo te intimo hoy, no es sobre tí, ni puesto lejos¹,

12. Ni situado en el cielo, de manera que puedas decir: ¿Quién de nosotros puede subir al cielo, para que nos lo traiga, y le obedezcamos y lo pongamos por obra?

13. Ni está puesto mas allá de la mar, para que te excuses y digas: ¿Quién de nosotros podrá pasar la mar, y traerlo hasta nosotros: para que podamos oír, y hacer lo que está mandado?

14. Sino que está muy cerca de tí la palabra, en tu boca, y en tu corazón, para que la ejecutes².

15. Considera que hoy he puesto á tu vista la vida y el bien, y por el contrario la muerte y el mal³.

16. Para que ames al Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y guardes sus mandamientos y ceremonias y juicios: y vivas, y te multiplique, y te bendiga en la tierra, en que entrarás para poseerla.

17. Mas si tu corazón se volviere atrás, y no quisieres oír, y seducido de error adorares dioses ajenos, y los sirvieres:

18. Te pronostico el día de hoy que perecerás, y que morarás poco tiempo en la tierra, en que, pasado el Jordán, entrarás para poseerla.

19. Llamo hoy por testigos al cielo y á la tierra, que os he propuesto la vida y la muerte, la bendición y la maldición. Escoge pues la vida, para que vivas tú, y tu posteridad:

20. Y ames al Señor Dios tuyo, y obedezcas á su voz, y te apegues á él (porque él es tu vida⁴, y la longitud de tus días⁵) para que habites en

¹ No es difícil ni obscuro, no excede tu capacidad, de manera que no lo puedas entender ni cumplir. Los mandamientos de Dios pueden entenderse y cumplirse por el hombre, ayudado y asistido de la gracia. S. AUGUST. *Quest. LIII*. S. PABLO da á estas palabras un sentido mas profundo, para el cual sirve de apoyo el primero. *Rom. x*, 5, 6, 7, 8. La ley de Moisés no causaba la gracia sino en virtud de los méritos del Salvador prometido, que habia de venir; y el Salvador pertenece al Evangelio y á la ley nueva, de quien es propia la gracia.

² Como si dijera: No hay cosa mas fácil, con el socorro de Dios, que querer, decir, y guardar lo que el Señor manda. Lo declara mas la version de los LXX, que dice: *Está en tu boca y en tu corazón y en tus manos el observar*, esto es, el mandamiento del Señor. Véase S. PABLO, *Rom. x*, 8, 10.

³ Estas palabras de Moisés manifiestan claramente el libre albedrío del hombre. No hay en él facultad para elegir entre la muerte y la vida, sino porque es libre su voluntad. Toda eleccion supone necesariamente la libertad en el que elige; pero como su voluntad, aunque libre, tiene una notable propension al mal, hará una mala eleccion siempre que fuere abandonada á sí misma; porque para determinarse á lo que es bueno, tiene necesidad de ser prevenida y excitada por el Espíritu Santo. El hombre es el que elige el camino por medio de una accion muy libre de su voluntad; pero Dios es el que le inspira esta eleccion. El hombre es el que ama á Dios, y el que le ama muy libremente; pero este amor es el efecto de la operacion de Dios en su corazón. *Conc. Trid. Sess. vi, cap. 5*. Véase la *Carta ad Cor. xv*, 10.

⁴ No busquemos otra vida ni otra felicidad, que al mismo Dios. Cuando nos manda que nos apeguemos, ó unamos estrechisimamente con él, nos manda que seamos felices: y los mandamientos, que nos prohiben tantas cosas, se reducen todos á impedir, que seamos infelices. El Hebréo *הַיְיָ הוֹיֵךְ*, se puede trasladar como lo trasladan los LXX, *ὁ θεὸς ἡ ζωὴ σου*, esto es tu vida. En esto consiste tu vida, tu felicidad y todo tu bien, en amar á Dios y en obedecerle: esta es la dicha de los bienaventurados. — ⁵ El que te dará una larga serie de años de vida.

^a Rom. x, 6.

habites in terra, pro qua juravit Dominus patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob, ut daret eam illis. la tierra, que el Señor juró á tus padres Abraham, Isaac, y Jacob, que les habia de dar.

CAPÍTULO XXXI.

Entra Josué á suceder á Moyses, quien manda que se escriba el Deuteronomio, que se lea de siete en siete años delante del pueblo, y que se guarde á un lado del arca.

1. Abiit itaque Moyses, et locutus est omnia verba hæc ad universum Israël,

2. Et dixit ad eos: Centum viginti annorum sum hodie, non possum ultrà egredi, et ingredi, præsertim cum et Dominus dixerit mihi: Non transibis Jordanem istum.

3. Dominus ergò Deus tuus transibit ante te: ipse delebit omnes gentes has in conspectu tuo, et possidebis eas: et Josue iste transibit ante te, sicut locutus est Dominus.

4. Facietque Dominus eis sicut fecit Sehon et Og regibus Amorrhæorum, et terræ eorum, delebitque eos.

5. Cum ergò et hos tradiderit vobis, similiter facietis eis, sicut præcepi vobis.

6. Viriliter agite, et confortamini: nolite timere, nec paveatis ad conspectum eorum: quia Dominus Deus tuus ipse est ductor tuus, et non dimittet, nec derelinquet te.

7. Vocavitque Moyses Josue, et dixit ei coram omni Israël: Confortare, et esto robustus: tu enim introduces populum istum in terram, quam daturum se patribus eorum juravit Dominus, et tu eam sorte divides.

8. Et Dominus qui ductor est vester, ipse erit tecum: non dimittet, nec derelinquet te: noli timere, nec paveas.

9. Scripsit itaque Moyses legem hanc, et tradidit eam sacerdotibus filiis Levi, qui portabant arcam fœderis Domini, et cunctis senioribus Israël.

10. Præcepitque eis, dicens: Post septem annos, anno remissionis, in solemnitate tabernaculorum,

1. Fué pues Moyses, y habló todas estas palabras á todo Israël,

2. Y les dijo: De ciento y veinte años soy en este día, no puedo mas salir¹, ni entrar, y mayormente que el Señor me ha dicho: No pasarás ese Jordán.

3. Y así el Señor Dios tuyo pasará delante de tí: él acabará todas estas gentes en tu presencia, y las poseerás: y ese Josué pasará delante de tí, como ha dicho el Señor.

4. Y el Señor los tratará como ha tratado á Sehon y á Og reyes de los Amorreos, y á su tierra, y los acabará.

5. Y así cuando os hubiere entregado tambien á estos, los trataréis de la manera que os he mandado.

6. Portaos varonilmente, y esforzaos: no temais, ni os amedrenteis á su vista: porque el Señor Dios tuyo él mismo es tu conductor y no te dejará², ni te desamparará.

7. Y llamó Moyses á Josué, y dijole delante de todo Israël: Esfuérzate, y sé robusto: porque tú introducirás á este pueblo en la tierra, que el Señor juró á sus padres, que les habia de dar, y tú se la repartirás por suerte.

8. Y el Señor que es vuestro conductor, él mismo será contigo: no te dejará³, ni te desamparará: no temas, ni te amedrentes.

9. Escribió pues Moyses esta ley⁴, y la entregó á los sacerdotes hijos de Levi⁵, que llevaban el arca de la alianza del Señor, y á todos los ancianos de Israël.

10. Y les mandó, diciendo: Despues de siete años, en el año de la remision⁶, en la solemnidad de los tabernáculos⁷,

¹ No puedo ya conversar mas con vosotros, ni seguir como hasta aquí con el empleo de caudillo vuestro; porque el Señor quiere que yo no pase el Jordán, y que Josué sea mi sucesor, el que os establezca dentro de la tierra de promision.

² MS. 3. *Desamparará*. — 3 MS. 7. *Non te affloxará*.

⁴ El Deuteronomio y el Cántico, que se lee en el capítulo siguiente, como parece inferirse del v. 22. ALÁPIDE y MEXOCNO. Dice Vatablo, que los tiempos *escribió* y *entregó* equivalen á *habia escrito y entregado*: porque como añade ALÁPIDE el mismo día en que Moisés habló esto al pueblo, y le bendijo, subió al monte Nebo, y murió. Y así no pudo en un día escribir tanto, promulgarlo, y morir.

⁵ Este era un ministerio á que estaban particularmente dedicados los Levitas; *Numer. iii*, 4, pero lo hacian tambien los sacerdotes, cuando lo pedian las circunstancias, y cuando se llevaba el arca descubierta y con mucha solemnidad. Se cree que Moisés dejó escritos dos ejemplares de esta ley: el uno para que se conservase en el arca; y el otro en poder de los sacerdotes. Véase CALMET.

⁶ De siete en siete años, el año de la remision ó sabático. MS. 3. *De la dexadura*.

⁷ FERRAR. *En pascua de las Cabañas*.

^a Num. xxvii, 13. Sup. iii, 27. — ^b Numer. xxi, 24, 35. — ^c Suprà vii, 2. — ^d Josue i, 6. III Reg. ii, 2.

41. Convenientibus cunctis ex Israël, ut appareant in conspectu Domini Dei tui, in loco quem elegerit Dominus, leges verba legis hujus coram omni Israël, audientibus eis,

42. Et in unum omni populo congregato, tam viris quàm mulieribus, parvulis, et advenis, qui sunt intra portas tuas: ut audientes discant, et timeant Dominum Deum vestrum, et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.

43. Filii quoque eorum qui nunc ignorant, ut audire possint, et timeant Dominum Deum suum cunctis diebus quibus versantur in terra, ad quam vos, Jordane transmissio, pergitis obtinendam.

44. Et ait Dominus ad Moysen: Ecce propè sunt dies mortis tuæ: voca Josue, et state in tabernaculo testimonii, ut præcipiam ei. Abierunt ergò Moyses et Josue, et steterunt in tabernaculo testimonii:

45. Apparuitque Dominus ibi in columna nubis, quæ stetit in introitu tabernaculi.

46. Dixitque Dominus ad Moysen: Ecce tu dormies cum patribus tuis, et populus iste consurgens fornicabitur post deos alienos in terra, ad quam ingreditur ut habitet in ea: ibi derelinquet me, et irritum faciet fœdus, quod pepigi cum eo.

47. Et irascetur furor meus contra eum in die illo: et derelinquam eum, et abscondam faciem meam ab eo, et erit in devorationem: invenient eum omnia mala et afflictiones, ita ut dicat in illo die: Verè quia non est Deus mecum, invenerunt me hæc mala.

48. Ego autem abscondam, et celabo faciem meam in die illo, propter omnia mala quæ fecit, quia secutus est deos alienos.

49. Nunc itaque scribite vobis canticum istud, et docete filios Israël: ut memoriter teneant, et ore decantent, et sit mihi carmen istud pro testimonio inter filios Israël.

50. Introducam enim eum in terram, pro qua juravi patribus ejus, lacte et melle manantem. Cùmque comederint, et saturati, crassique fuerint, avertentur ad deos alienos,

41. Juntándose todos los de Israël, para presentarse delante del Señor Dios tuyo¹, en el lugar que escogiere el Señor, leerás² las palabras de esta ley en presencia de todo Israël, oyéndolas ellos,

42. Y congregado todo el pueblo en un mismo lugar, tanto hombres como mujeres, niños, y forasteros, que están dentro de tus puertas: para que oyéndolas aprendan, y teman al Señor Dios vuestro, y guarden, y cumplan todas las palabras de esta ley.

43. Y tambien sus hijos, que ahora están ignorantes, para que las puedan oír³, y teman al Señor Dios suyo todos los días, que estuvieren en la tierra, que vosotros, pasado el Jordán, vais á poseer.

44. Y dijo el Señor á Moysés: Mira que están cerca los días de tu muerte: llama á Josué, y paraos en el tabernáculo del testimonio, para darle mis órdenes. Fueron pues Moysés y Josué, y se pararon en el tabernáculo del testimonio:

45. Y aparecióse allí el Señor en la columna de nube, que se paró á la entrada del tabernáculo.

46. Y dijo el Señor á Moysés: Mira, tú vas ya á dormir⁴ con tus padres, y este pueblo levantándose se prostituirá á dioses ajenos en la tierra, á la que va á entrar para habitar en ella: allí me abandonará, é invalidará la alianza, que he concertado con él.

47. Y mi furor se airará contra él en aquel día: y le abandonaré, y esconderé de él mi rostro⁵, y será consumido: le hallarán todos los males y afflictiones en tanto grado, que dirá en aquel día: Verdaderamente porque no está Dios conmigo, me han hallado estos males.

48. Y yo esconderé, y ocultaré mi rostro en aquel día por causa de todos los males que hizo, por haber seguido á dioses ajenos.

49. Y así ahora escribios este cántico, y enseñadlo á los hijos de Israël: para que lo sepan de memoria, y lo canten, y que este cántico me sirva de testimonio entre los hijos de Israël.

50. Porque lo introduciré dentro de la tierra, que juré á sus padres, que mana leche y miel. Y despues que hubieren comido, y se hubieren hartado, y engrosado, se volverán atrás hácia

et servient eis: detrahentque mihi, et irritum facient pactum meum.

21. Postquàm invenerint eum mala multa et afflictiones, respondebit ei canticum istud pro testimonio, quod nulla delebit oblivio ex ore seminis sui. Scio enim cogitationes ejus, quæ facturus sit hodie, antequàm introducám eum in terram, quam ei pollicitus sum.

22. Scripsit ergò Moyses canticum, et docuit filios Israël.

23. Præcepitque Dominus Josue filio Nun, et ait: Confortare, et esto robustus: tu enim introduces filios Israël in terram, quam pollicitus sum, et ego ero tecum.

24. Postquàm ergò scripsit Moyses verba legis hujus in volumine, atque complevit:

25. Præcepit Levitis, qui portabant arcam fœderis Domini, dicens:

26. Tollite librum istum, et ponite eum in latere arcæ fœderis Domini Dei vestri: ut sit ibi contra te in testimonium.

27. Ego enim scio contentionem tuam, et cervicem tuam durissimam. Adhuc vivente me, et ingrediente vobiscum, semper contentiosè egistis contra Dominum: quantò magis cùm mortuus fuero?

28. Congregate ad me omnes majores natu per tribus vestras, atque doctores, et loquar audientibus eis sermones istos, et invocabo contra eos cælum et terram.

29. Novi enim quòd post mortem meam iniquè ageris, et declinabitis citò de via, quam præcepi vobis: et occurrent vobis mala in extremo tempore, quando feceritis malum in conspectu Domini, ut irritetis eum per opera manuum vestrarum.

30. Locutus est ergò Moyses, audiente universo cœtu Israël, verba carminis hujus, et ad finem usque complevit.

los dioses ajenos, y les servirán: y hablarán mal de mí¹, é invalidarán mi pacto.

21. Despues que le vinieren muchos males y afflictiones, hablará contra él como testigo este cántico, el cual estando en boca de sus hijos, nunca jamás será olvidado². Porque sé sus pensamientos, lo que ha de hacer hoy, antes que le introduzca en la tierra, que le he prometido.

22. Escribió pues Moysés el cántico, y lo enseñó á los hijos de Israël.

23. Y mandó el Señor á Josué hijo de Nun, y dijo: Esfuérzate, y sé robusto: porque tú introducirás á los hijos de Israël en la tierra, que les he prometido, y yo seré contigo.

24. Luego pues que Moysés escribió las palabras de esta ley en un libro, y concluyó:

25. Mandó á los Levitas³, que llevaban el arca de la alianza del Señor, diciendo:

26. Tomad este libro, y ponedlo á un lado del arca⁴ de la alianza del Señor Dios vuestro: para que sirva allí de testimonio contra tí.

27. Porque yo sé tu terquedad, y tu durísima cerviz. Aun viviendo yo y conversando con vosotros, os habeis siempre portado contenciosamente contra el Señor: ¿cuánto mas despues que yo hubiere muerto?

28. Juntad en mí presencia á todos los ancianos de vuestras tribus, y á los doctores, y hablaré oyéndolo ellos estas palabras, é invocaré contra ellos al cielo y á la tierra.

29. Porque sé que despues de mi muerte os portaréis perversamente, y os apartaréis pronto del camino, que os he mandado: y os vendrán males en los últimos tiempos, cuando liciéreis lo malo delante del Señor, irritándole con las obras de vuestras manos.

30. Habló pues Moysés, oyéndolo toda la congregacion de Israël, las palabras de este cántico, hasta su fin y complemento⁵.

CAPÍTULO XXXII.

Cántico parenético de Moysés, que pronunció antes de morir. Es como un sumario de la ley, y de los motivos de su observancia. Sube al monte Abarim para mirar desde allí la tierra de Chanaán.

1. Audite coeli quæ loquor, audiat terra verba oris mei.

1. Oid cielos lo que hablo⁶, oiga la tierra las palabras de mi boca.

1 Me desacreditarán y despreciarán. El Hebréo וְיִצְטִינִי, y me despreciarán. Los LXX, παραξενουσί με, me irritarán.

2 MS. A. *Olvidamiento*. Porque cantándolo continuamente, publicarán los favores y mercedes que han recibido de su Dios: pronunciarán una sentencia contra sí mismos, y harán que conozca toda la tierra la justicia de los espantosos castigos con que me vengaré entonces de su ingratitud.

3 Á los sacerdotes, hijos ó descendientes de Levi: como en el v. 9.

4 FERRAR. *De lado de arca*. No dentro del arca, sino en la parte exterior á un lado de ella. En el libro III de los Reyes VIII, 8, se dice expresamente, que dentro del arca no habia sino solas las dos tablas de piedra, que habia puesto en ella Moysés, y que por esta razon se llama *el arca de la alianza ó del Testamento*. Este libro, despues de edificado el templo, fué trasladado al Gazophylacio ó al tesoro. II Paralip. XXXIV, 14. ALÁPIDE.

5 Véase arriba la nota del v. 9.

6 Cuando Moysés toma por testigos de sus palabras á los cielos y á la tierra, esto es, al mismo Dios, á todos los

¹ El texto hebréo: *Para ver la faz del Señor vuestro Dios*.

² Este precepto se dirigia á los sacerdotes, ó mas bien al sumo Pontífice, á quien tocaba leer la ley y explicarla en presencia de todo el pueblo. II Esdras VIII, 2. Algunas veces lo hicieron tambien los reyes de Judá. IV Reg. XXIII, 2.

³ Pues es muy importante llenar desde los principios el corazon de los niños de las cosas de Dios, porque entonces se imprimen mas fácilmente en su memoria, cuando se halla libre todavia de otras ideas extrañas. De este modo se evita, que su alma inocente reciba otras impresiones que las del temor santo del Señor, y del amor puro de su divina ley.

⁴ El sueño de una santa muerte.

⁵ El rostro de Dios es su verdad; y así cuando Dios amenaza, que nos ocultará su rostro, es decirnos, que nos esconderá su verdad; de lo cual resultará la ceguedad de corazon, que nos expondrá á ser presa de nuestros enemigos, y á que precipitemos nuestras almas en los abismos. Este es el castigo mas terrible que debemos temer. Salm. CXLII, 7, siendo cosa muy funesta, que Dios nos deje de su mano para vivir en la de nuestro consejo.

2. Concrescat ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum, quasi imber super herbam, et quasi stillæ super gramina.

3. Quia nomen Domini invocabo : date magnificentiam Deo nostro.

4. Dei perfecta sunt opera, et omnes viæ ejus judicia : Deus fidelis, et absque ulla iniquitate, justus et rectus.

5. Peccaverunt ei, et non filii ejus in sordibus : generatio prava atque perversa.

6. Hæccine reddis Domino, popule stulte et insipiens? Numquid non ipse est pater tuus, qui possedit te, et fecit, et creavit te?

7. ^a Memento dierum antiquorum, cogita generationes singulas : interroga patrem tuum, et annuntiabit tibi ; majores tuos, et dicent tibi.

8. Quando dividebat Altissimus gentes : quando separabat filios Adam, constituit terminos populorum juxta numerum filiorum Israël.

9. Pars autem Domini, populus ejus : Jacob funiculus hæreditatis ejus.

10. Invenit eum in terra deserta, in loco horroris, et vastæ solitudinis : circumduxit eum, et docuit : et custodivit quasi pupillam oculi sui.

2. Condénsese como la lluvia ¹ mi doctrina, derrámese mi habla como rocío, como lluvia sobre yerba, y como llovizna sobre grama ².

3. Porque invocaré el nombre del Señor : dad magnificentia ³ á nuestro Dios.

4. Perfectas son las obras de Dios, y todos sus caminos justicia : fiel es Dios, y sin ninguna iniquidad ⁴, justo y recto.

5. Pecaron contra él, y no fueron hijos suyos por las suciedades ⁵ : generacion torcida y perversa.

6. ¿ Así pagas al Señor, pueblo necio y mentecato? ¿ Por ventura no es él tu padre, que te poseyó ⁶, é hizo, y te crió?

7. Acuérdate de los tiempos antiguos, considera de una en una las generaciones : pregunta á tu padre, y te lo declarará ; á tus mayores, y te lo dirán.

8. Cuando el Altísimo dividía las gentes ⁷ : cuando separaba los hijos de Adam, fijó los límites de los pueblos segun el número de los hijos de Israël.

9. Mas la porcion del Señor, es su pueblo : Jacob la cuerda de su heredad ⁸.

10. Hallóle en tierra yerma, en lugar de horror, y de vasta soledad ⁹ : hizole andar rodeando ¹⁰, y le doctrinó : y le guardó como la niña ¹¹ de su ojo.

Ángeles y á todos los hombres ; da á entender la grande importancia y verdad de las cosas que va á decir, llamando al mismo tiempo la atencion de los que le escuchan. Este cántico mira á los siglos venideros, y su verdad debe tener su cumplimiento en todos los tiempos, y estar en la boca de todos los de la nacion y de la religion Hebréa, que deben aprenderlo y pronunciarlo : es un fiel testimonio y sentencia decisiva contra ellos mismos.

1 Las verdades que yo os enseño, penetren y hagan asiento en vuestros corazones, como la lluvia, que se condensa en las nubes, lo hace cuando cae en una tierra muy seca.

2 Las palabras de verdad que voy á pronunciar, sean como una lluvia, que cayendo en el corazon de mis oyentes, como en una tierra bien preparada, la haga fecunda, y producir frutos de vida.

3 Predicad su grandeza. MENOCH.

4 MS. 7 y FERRAR. *E sin tortura*. No hay cosa en todas sus obras que no sea justa : no hay cosa que pueda reprehenderse, ya sea premiando y favoreciendo á los que le aman ; ya castigando y abandonando á los que le aborrecen, y vuelven las espaldas.

5 Por sus idolatrias. MENOCH. Véase el *Levit.* xxii, 25, *not.* 6. Los que antes eran hijos suyos, y se hicieron indignos de este título glorioso por sus abominaciones é idolatrias. La nota que aquí pone SAN AGUSTIN va fundada sobre la version de los LXX, que es muy diversa de nuestra Vulgata ; y por eso no viene á propósito.

6 Como propia heredad y peculio. MENOCH.

7 Cuando el Altísimo hizo la dispersion de las naciones en la torre de Babel, cuando separaba por varios países del mundo las familias de los hijos de Adam, segun la variedad de sus lenguas, aunque todavia no existiesen como pueblo Israelítico, ya pensaba Dios en tí, y preparaba la habitacion, señalando y fijando los términos de los pueblos de Chanaán, segun el número de los hijos de Israël, esto es, tantos y tan grandes pueblos, como eran necesarios para que habitasen, cuando llegasen á aquella tierra. TIRISO.

8 Y ha tomado á Jacob por su heredad. Es una expresion alusiva al método que se observa en medir con cuerdas los campos ó heredades.

9 No se debe contar el tiempo que pasó en Egipto, donde estuvo sin forma de gobierno, sin leyes especiales pertenecientes al culto de Dios, y donde no formaba un cuerpo de nacion. En el desierto fué donde Dios comenzó á aparecersele, á formar un nuevo pueblo, á instruirle, y darle leyes, á darle pruebas visibles de su proteccion, y á mirarle y guardarle como á la cosa que mas amaba.

10 Como no era fácil, que en poco tiempo se desimpresionase de las ocupaciones y supersticiones á que se habia acostumbrado en Egipto, por eso sirvió todo aquel largo espacio de tiempo que anduvo errando en el desierto, para formarse, instruirse, y aprender cómo debia agradecer á Dios los muchos y grandes beneficios, que habia recibido de su mano liberal, y emplearse en servirle, y darle un culto sincero y libre de toda supersticion.

11 MS. 7. *Nennita*. MS. A. *Como la niebla del su ojo*.

^a Job viii, 8.

11. Sicut aquila provocans ad volandum pullos suos, et super eos volitans, expandit alas suas, et assumpsit eum, atque portavit in humeris suis.

12. Dominus solus dux ejus fuit : et non erat cum eo deus alienus.

13. Constituit eum super excelsam terram : ut comederet fructus agrorum, ut suggeret mel de petra, oleumque de saxo durissimo.

14. Butyrum de armento, et lac de ovibus cum adipe agnorum, et arietum filiorum Basan : et hircos cum medulla tritici, et sanguinem uvæ biberet meracissimum.

15. Incrassatus est dilectus, et recalcitavit : incrassatus, impinguatus, dilatatus, dereliquit Deum factorem suum, et recessit á Deo salutari suo.

16. Provocaverunt eum in diis alienis, et in abominationibus ad iracundiam concitaverunt.

17. Immolaverunt dæmoniis, et non Deo, diis quos ignorabant : novi recentesque venerunt, quos non coluerunt patres eorum.

18. Deum qui te genuit, dereliquisti, et oblitus es Domini creatoris tui.

19. Vidit Dominus, et ad iracundiam concitatus est : quia provocaverunt eum filii sui et filiæ.

20. Et ait : Abscondam faciem meam ab eis, et considerabo novissima eorum : generatio enim perversa est, et infideles filii.

11. Como el águila que excita ¹ á volar á sus polluelos, y que revolea sobre ellos, así extendió sus alas, y le tomó y llevó sobre sus hombros.

12. El Señor solo fué su caudillo : y no habia con él dios ajeno ².

13. Establecióle sobre tierra alta ³ : para que comiera de los frutos de los campos, para que chupara miel de la piedra, y aceite de roca muy dura ⁴.

14. Manteca de vacas, y leche de ovejas con grosura de corderos ⁵, y de carneros hijos de Basán ⁶ : y machos de cabrio con la médula del trigo, y para que bebiera sangre purísima de uva ⁷.

15. Engrosóse el amado ⁸, y tiró coces : engrosado, engordado, ensanchado, abandonó á Dios su hacedor, y se apartó de Dios su Salvador.

16. Provocáronle con dioses ajenos, y le movieron á ira con sus abominaciones ⁹.

17. Ofrecieron sacrificios á los demonios, y no á Dios, á dioses que no conocian : nuevos y recientes vinieron, que no adoraron sus padres ¹⁰.

18. Abandonaste al Dios que te engendró, y te olvidaste del Señor tu criador.

19. Vió esto el Señor, y se movió á ira : porque le provocaron sus hijos é hijas ¹¹.

20. Y dijo : Esconderé de ellos mi rostro ¹², y consideraré sus postrimerias : porque raza es perversa, é hijos infieles.

1 Enseña á volar. MENOCH. Esta comparacion explica admirablemente el particular amor, que mostró el Señor hácia su pueblo. La FERRAR. segun el Hebréo : *Como águila que despierta su nido, sobre sus pollos avuela*.

2 No tuvo necesidad que ningun otro le ayudase ; antes bien experimentó bien á costa suya, que cuando dejó á este su Dios por seguir á los ajenos, no pudieron estos librarle de los castigos del verdadero, que habian abandonado.

3 Porque la de Chanaán lo es respecto de la de Egipto. Otros lo exponen *en una tierra fecunda y excelente*, parte montuosa, parte llana, y de vegas amenísimas, fértil aun en lo montuoso de ella, porque allí se coge miel y aceite en abundancia. MENOCH.

4 MS. A. *De muy duro berruoco*. Lo que demuestra la fertilidad de la Palestina, pues aun en las mismas piedras y rocas cogian unos frutos tan útiles y preciosos, porque entre las mismas peñas se criaban olivas, y hacian panales las abejas. ALÁPIDE. Segun MARTIN DEL RIO esta expresion es proverbial, derivada del milagro que se refiere en el *Númer.* xx, 11 : y que el agua dulce y suave, se llama metafóricamente *miel y aceite*.

5 Corderos gordos. Es un hebraismo.

6 Este es otro. Criados en los montes ó territorio de *Basán*, abundante en pastos muy pingües. Los LXX trasladan *σίων τούρων, και τράγων*, *con hijos de toros, y de machos de cabrio*. Y cuando en el Hebréo se lee *un toro de Basán, un carnero de Basán*, trasladan *un toro grueso, un carnero grueso : médula de trigo*, quiere decir, *trigo excelentísimo*. Véase *Núm.* xviii, 12, *not.* 7.

7 Vino muy puro y exquisito, que se llama sangre de uva por su color sanguineo. MENOCH.

8 El pueblo amado de Dios viéndose fuerte, con riquezas, delicias y lujo, reposo y en abundancia, se revolvió contra su Bienhechor. MENOCH. La FERRAR. *Y engordóse Israël, y acocé. Engordástete, engrosástete, cubristete, etc.* que es la expresion del Hebréo á la letra, en donde se lee el nombre *יִשְׂרָאֵל יִשְׂחָרֹן*, nombre fingido con alusion al de *Israél*, ó diminutivo de este : significa *el recto*, ya en atencion á la rectitud de la ley de Dios ; y ya tambien á la profesion que hizo de observarla fielmente. *Cap.* xxxiii, 5, 26. *Isai.* xliiv, 2.

9 Con sus idolatrias, las cuales en la Escritura se llaman abominaciones.

10 Dieron lugar á dioses nuevos, que tomaron de las naciones comarcanas, y que ni ellos ni sus padres habian conocido.

11 Porque no son unos extraños los que le irritaron, sino sus mismos hijos y sus favorecidos, en quienes habia puesto su particular cariño.

12 Los abandonaré, no los miraré, no los escucharé, veré cual ha de ser su paradero ; y cuando estén envueltos en los males que los han de acabar, los consideraré como victimas de mi justicia.

21. Ipsi me provocaverunt in eo qui non erat Deus, et irritaverunt in vanitatibus suis : et ego provocabo eos in eo qui non est populus, et in gente stulta irritabo illos.

22. Ignis succensus est in furore meo, et ardebit usque ad inferni novissima : devorabitque terram cum germine suo, et montium fundamenta comburet.

23. Congregabo super eos mala, et sagittas meas complebo in eis.

24. Consumetur fame, et devorabunt eos aves morsu amarissimo : dentes bestiarum immittam in eos, cum furore trahentium super terram, atque serpentium.

25. Foris vastabit eos gladius, et intus pavor, juvenem simul ac virginem, lactentem cum homine sene.

26. Dixi : Ubinam sunt ? cessare faciam ex hominibus memoriam eorum.

27. Sed propter iram inimicorum distuli : ne fortè superbirent hostes eorum, et dicerent : Manus nostra excelsa, et non Dominus, fecit hæc omnia.

28. Gens absque consilio est, et sine prudentia.

29. Utinam saperent, et intelligerent, ac novissima providerent.

30. Quomodo persequatur unus mille, et duo fugent decem millia ? Nonne ideo,

21. Ellos me provocaron con aquel que no era Dios, y me irritaron con sus vanidades : y yo tambien los provocaré con aquel que no es pueblo, y con gente necia los irritaré.

22. Fuego se ha encendido en mi furor, y arderá hasta lo mas profundo del infierno : y devorará la tierra con sus plantas, y abrasará los cimientos de los montes.

23. Amontonaré males sobre ellos, y emplearé en ellos todas mis saetas.

24. Serán consumidos de hambre, y los devorarán las aves con mordedura muy amarga : armaré contra ellos los dientes de las bestias, y el furor de las que van arrastrando y serpeando por la tierra.

25. Fuera los desolará la espada, y dentro el pavor, al mancebo juntamente con la virgen, al niño que mama y al hombre viejo.

26. Dije : ¿ Dónde están ? haré cesar su memoria de entre los hombres.

27. Mas lo he retardado por causa de la arrogancia de los enemigos : porque no se engrieran sus enemigos, y dijieran : Nuestra mano alta, y no el Señor, hizo todo esto.

28. Gente es sin consejo, y sin prudencia.

29. ¿ O si tuvieran sabiduría é inteligencia, y previesen las postrimerias !

30. ¿ Cómo uno solo podrá perseguir á mil, y dos poner en huida á diez mil ? ¿ No es esto,

1 MS. A. *Y enrridaronme*. Ellos me han picado de zelos, dejándome por una falsa divinidad y por un ídolo vano : yo por mi parte les daré su merecido, prefiriendo á ellos un pueblo extranjero, y los provocaré á zelos, viendo que los abandono, y elijo en su lugar una nacion insensata, que ahora está en medio de las tinieblas y no me conoce; pero que yo alumbraré con la luz de la verdadera fe, para que destruya su impiedad, y espere la justicia y la salud de aquel á quien renunciaron los hijos de Israel. Estas palabras anuncian la vocacion y conversion de los Gentiles, Roman. x, 19, y la formacion de un pueblo nuevo, que habia de entrar en la Iglesia de Jesucristo.

2 MS. 7. *E aflamará*. MS. 3. *E sollamarán*. Mi venganza está ya pronta, caerá sobre los impios, no solo en este mundo, sino tambien en el otro. El fuego que arrojará, no solamente abrasará la superficie de la tierra, sino que penetrará hasta las entrañas mismas de los montes. En estas palabras se anunciaban las calamidades, que habian de padecer despues los Hebréos por medio de los Caldeos y de los Romanos : y estas mismas eran sombras y figuras de las que por justo juicio de Dios han de afligir á los réprobos é impios antes y despues del juicio final. II PETRI, ult. 10, 12.

3 Gastaré contra ellos todas las saetas de mi aljaba, enviándoles peste, hambre, guerra, epidemias, mortandad, y todo género de calamidades, como lo merecen por sus enormes ingratitudes y rebeldías.

4 MS. A. *De mueso mucho amargo*. Porque quedarán sin sepultura sus cadáveres, y servirán de pasto á las aves.

5 De las astutas y venenosas serpientes, que van arrastrando sobre la tierra.

6 En mi mismo : Pudiera ahora derramarlos, y hacer una dispersion de ellos hasta las extremidades del mundo, en tanto grado, que no quedara mas memoria suya; pero he dilatado mi venganza, por no dar lugar á que digan los soberbios enemigos de mi pueblo : No ha sido el Señor, sino el poder y fuerza de nuestro brazo, el que ha obrado estas maravillas. Los impios no dan la gloria á Dios, sino á sí mismos. ISAÍAS x, 7, 13.

7 MS. 7. *Baldaré*.

8 Mi pueblo es un pueblo sin consejo y sin prudencia. ALÁPIDE. Algunos Intérpretes lo exponen aplicándolo á los Gentiles; porque despues de haber dicho Dios, que destruiría á su pueblo por su perfidia y rebeldía, usa de esta invectiva contra aquellos, de quienes se valia como de instrumentos y ministros de su justicia. ¿ O Gentiles, dice, ciegos, sin consejo y sin prudencia ! ¿ No veis que vuestras fuerzas no alcanzan á que uno de los vuestros haga huir á mil de mi pueblo, y que es por un efecto de mi indignacion el ponerlos en vuestras manos ? Pero ya llegará mi tiempo, en el que vengaré yo la crueldad con que los habeis tratado. TIRINO.

9 Si previesen siquiera adonde los lleva su ingratitud y rebeldía ! Si considerasen los castigos que están reservados por último á los que se apartan de Dios y le abandonan !

10 Véase en JUDITH v, 5, el discurso de Achior, capitán de los Amonitas.

a Jerem. xv, 14. Rom. x, 19. — b Jerem. ix, 12.

quia Deus suos vendidit eos, et Dominus conclusit illos ?

31. Non enim est Deus noster ut dii eorum : et inimici nostri sunt iudices.

32. De vinea Sodomorum, vinea eorum, et de suburbanis Gomorrhæ : uva eorum uva fellis, et botri amarissimi.

33. Fel draconum vinum eorum, et venenum aspidum insanabile.

34. Nonne hæc condita sunt apud me, et signata in thesauris meis ?

35. Mea est ultio, et ego retribuam in tempore, ut labatur pes eorum : juxtâ est dies perditionis, et adesce festinant tempora.

36. Judicabit Dominus populum suum, et in servis suis miserabitur : videbit quòd infirmata sit manus, et clausi quoque defecerunt, residuique consumpti sunt.

37. Et dicet : Ubi sunt dii eorum, in quibus habebant fiduciam ?

38. De quorum victimis comedebant adipos, et bibebant vinum libaminum : surgant, et opulentur vobis, et in necessitate vos protegant.

39. Videte quòd ego sim solus, et non sit alius Deus præter me : ego occidam, et ego vivere faciam : percutiam, et ego sanabo, et non est qui de manu mea possit eruere.

40. Levabo ad cælum manum meam, et dicam : Vivo ego in æternum.

porque su Dios los vendió, y el Señor los encerró ?

31. Porque no es nuestro Dios como sus dioses : y nuestros enemigos son los jueces.

32. De la viña de Sodoma es su viña, y de los exidos de Gomorra : sus uvas, uvas de hiel y sus racimos muy amargos.

33. Hiel de dragones su vino, y veneno de áspides incurable.

34. ¿ Pues no tengo yo reservadas todas estas cosas, y selladas en mis tesoros ?

35. Mia es la venganza, y yo les daré el pago á su tiempo, para que resbale su pié : cerca está el día de su perdicion, y el plazo se apresura á venir.

36. Juzgará el Señor á su pueblo, y será misericordioso con sus siervos : verá que se ha debilitado su mano, y que han desfallecido aun los encerrados, y que los que quedaron fueron consumidos.

37. Y dirá : ¿ Dónde están sus dioses, en los que tenian la confianza ?

38. De cuyas victimas comian las grosuras, y bebian el vino de sus libaciones : levántense, y vengan á vuestro socorro, y os amparen en la necesidad.

39. Ved que yo soy solo, y que no hay otro Dios sino yo : yo quitaré la vida, y yo haré vivir : heriré, y yo curaré, y no hay quien pueda librar de mi mano.

40. Alzaré mi mano al cielo, y diré : Vivo yo para siempre.

1 *Vender* muchas veces en la Sagrada Escritura significa *entregar*. *Encerró* se entiende en manos de sus enemigos. MENOCH. — 2 Que disimule nuestros pecados.

3 Los Egipcios, nuestros enemigos, que experimentaron con tanto daño suyo el poder de su brazo, y la severidad de sus castigos, son testigos de esto mismo, y lo pueden juzgar por sí. MENOCHIO.

4 De unos padres malos han nacido hijos, que son peores que los padres. Mi viña escogida degeneró de su origen, y se hizo semejante á las viñas de Sodoma y de Gomorra, que solo llevan frutos de hiel y de amargura. Mi pueblo, como si no descendiera de unos santísimos Patriarcas Abraham, Isaac y Jacob, y como si debiera su origen á los de Sodoma y de Gomorra, así ha seguido el ejemplo y las costumbres corrompidas de estos. ISAÍAS I, 10.

5 ¿ Crees que yo tengo olvidadas tus prevaricaciones, y los frutos amargos que has producido, viña mia ? No por cierto ; todo lo tengo sellado y registrado, y á su tiempo vengaré todas tus abominaciones é impiedades.

6 Para que caigan en tierra y perezcan. ALÁPIDE y MENOCHIO.

7 Los LXX, *παρηλαθησεται*, *consolabitur*. Así se cita, II Machab. vii, 6. Ó activamente, esto es, *servirá de consuelo á sus siervos*, ó pasivamente, esto es, *se recreará con sus siervos*. TIRINO. Los cuales reconociendo su impiedad, y el justo castigo del Señor, se vuelvan á él de corazón, y se hagan dignos de su misericordia, y de entrar en el número de sus siervos. Otros lo exponen : El pueblo desierto será castigado ; los que permanecieron fieles al Señor, serán consolados, y misericordiosamente se salvarán. ALÁPIDE y MENOCHIO.

8 En el Hebréo se leen estas palabras unidas con las precedentes : *Porque verá que pereció su fuerza, y que nada ha sido reservado ni desamparado*. Esto es, que todo está destruido, lo guardado y lo no guardado, lo fuerte y lo flaco. Es frase de la Escritura, que significa un entero trastorno de un estado, que se indica por los términos de *abrir* y de *cerrar*. JOB XII, 14. ISAÍAS XII, 22. De la misma expresion se hace uso frecuente en los libros de los Reyes, III Reg. ix, 8. III Reg. xiv, 10. IV Reg. xiv, 16. Dios se compadecerá de los suyos, cuando los viere reducidos á la última miseria. Moysés representa esta calamidad bajo la imágen ó figura de una ciudad sitiada, donde los que se defienden con las armas en la mano fatigados y desfallecidos, son por último pasados á cuchillo : los que se creen estar seguros dentro de los castillos y baluartes, desmayan, y se entregan para padecer la misma fatal suerte : y últimamente los restos del miserable vulgo perecen con el mismo rigor, ó entran á padecer una triste y dura esclavitud. TIRINO.

9 De igual sarcasmo se usa en los Jueces x, 14. III Reg. xviii, 27. JEREM. II, 28. OSEE XIII, 10.

10 Jura el Señor por sí mismo, porque no hay otro mayor por quien pueda jurar. Hebr. vi, 13. Como quien dice : *Juro por mi vida, que es eterna*. MENOCHIO.

a Eccl. xxviii, 1. Rom. xii, 19. Hebr. x, 30. — b II Machab. vii, 6. — c Jerem. ii, 28. — d I Reg. ii, 6. Tob. xiii, 2. — e Job. x, 7. Sap. xvi, 15.

6. Vivat Ruben, et non moriatur, et sit parvus in numero.

7. Hæc est Judæ benedictio : Audi Domine vocem Judæ, et ad populum suum introduce eum : manus ejus pugnabunt pro eo, et adiutor illius contra adversarios ejus erit.

8. Levi quoque ait : Perfectio tua, et doctrina tua viro sancto tuo, quem probasti in tentatione, et judicasti ad Aquas contradictionis.

9. Qui dixit patri suo, et matri suæ : Nescio vos ; et fratribus suis : Ignoro vos : et nescierunt filios suos. Hi custodierunt eloquium tuum, et pactum tuum servaverunt,

10. Judicia tua ó Jacob, et legem tuam ó Israëel : ponent thymiana in furore tuo, et holocaustum super altare tuum.

11. Benedic Domine fortitudini ejus, et opera manuum illius suscipe. Percute dorsa inimicorum ejus : et qui oderunt eum, non consurgant.

12. Et Benjamin ait : Amantissimus Domini habitabit confidenter in eo : quasi in thalamo totâ die morabitur, et inter humeros illius requiescet.

por su ley, sin otro rey, mientras estén unidos los caudillos con el pueblo, y conspiren todos á vivir segun la ley de Dios. De aqui es, que cuando se apartaron de aquella rectitud, y pidieron rey, que no fuese Dios, sino hombre, se quejó el Señor á Samuél, diciendo : No te han desechado á tí sino á mí para que no sea Yo el rey de ellos. *I Reg. VIII, 7.* ALÍPIDE, el ABULENSE y otros. Los Israelitas en el desierto tomaron á Dios por su rey, y su gobierno fué teocrático. El Mesias es reconocido por jefe y rey de Israel segun el espíritu en su Iglesia, en la que están unidos los príncipes de muchas naciones, y este reino de Cristo no tendrá fin, como dijo el Ángel Gabriel á la SENORA. En los LXX, la palabra hebrea בְּיִשְׂרָאֵל en *rectitud*, se traslada, como en otros lugares ἐν τῷ ἁγιασματικῷ, en el *amado pueblo*.

1 En los LXX, se lee καὶ ἔστω πάλιν ἐν ἀρχῆμῳ, donde se ha de suplir el μὴ de la oracion que precede : γ, no, sea grande en número ; de lo que se hallan repetidos ejemplos en la Escritura. Véase el Génes. XLIX.

2 Esta benedicion de Judá es una profecía que miraba á Jesucristo, que habia de nacer de esta tribu, y ser el protector de Israel. La letra parece que mira á David perseguido y desterrado, y restituído á su pueblo por el mismo Dios, que fué su defensor, y el que le hizo triunfar de todos sus enemigos. Por otra parte la tribu de Judá se mostró siempre la mas esforzada y valerosa, y despues de la muerte de Josué fué siempre la primera que entraba en los combates. El texto hebreo : *Y vos, Señor, seréis su socorro contra sus enemigos.* Y en este sentido el versículo habla claramente del Mesias, que habia de nacer de esta tribu.

3 Hace alusion á las dos palabras hebreas *urim* y *thummim*, que llevaba el sumo sacerdote sobre el racional. *Exod. XXVIII, 30.*

4 Aarón, á quien probaste en las Aguas de contradiccion en Raphidim. *Numer. xx, 12.* Pero no tanto á Aarón ni al sacerdocio Levítico convienen estas palabras, cuanto á Jesucristo, á quien se aplican literalmente, cotejándolas con los textos de S. PABLO ad *Hebræos II, 18, et IV, 15.*

5 Esto hace alusion al zelo que mostraron los Levitas contra los adoradores del becerro, cuando sin respeto á edad, sexo ni parentesco pasaron á cuchillo á los que habian irritado al Señor con semejante abominacion. *Exod. XXXII, 27, 28.*

6 Guardaron tus juicios ó leyes que te han sido dadas. En el Hebreo : *Enseñarás tus juicios* á Jacob, y tu ley á Israel ; en cuyas palabras se insinua el oficio de instruir á los pueblos, que peculiarmente toca á los sacerdotes y Levitas.

7 Para aplacar tu furor. ΜΕΝΟΧΙΟ. Y así serán los medianeros que habrá en la tierra entre Dios y el pueblo.

8 Da tu benedicion, Señor, y el galardón que corresponde al zelo y valor, que mostraron cuando hicieron frente á la impiedad ; y séante acceptas las ofrendas y sacrificios de sus manos. Quebranta la fuerza de sus enemigos, y derriba de tal suerte á los que les sean contrarios, que no les quede virtud para que puedan sostenerse mas sobre sus piés.

9 MS. A. *Fisiablemente.* Estas palabras son alusivas al peculiar cariño con que Jacob distinguió á Benjamin. La tribu de Benjamin, dice Moysés, á quien el Señor distinguia con particulares muestras de cariño, habitará con él, ó junto á él, sin el menor recelo ; y como hijo amado, descansará entre sus brazos en el seno de su padre. La parte septentrional de Jerusalem, donde Salomón edificó el templo al Señor, pertenecía á la tribu de Benjamin. Josué xv, 8.

6. Viva Rubén, y no muera, y sea pequeño en número ¹.

7. Esta es la benedicion de Judá : Oye Señor la voz de Judá, é introdúcele en su pueblo : sus manos combatirán por él, y será su protector contra los enemigos de él ².

8. Dijo asimismo á Levi : Tu perfeccion ³, y tu doctrina para tu varon santo ⁴, á quien probaste en la tentacion, y juzgaste en las Aguas de la contradiccion.

9. El cual dijo á su padre, y á su madre : No os conozco ; y á sus hermanos : No sé quien sois : y no conocieron á sus propios hijos ⁵. Estos cumplieron tu palabra, y guardaron tu pacto,

10. Tus juicios ⁶ ó Jacob, y tu ley ó Israel : pondrán el incienso por tu furor ⁷, y el holocausto sobre tu altar.

11. Bendice Señor su fortaleza, y recibe las obras de sus manos ⁸. Hiero las espaldas de sus enemigos : y los que le aborrecen, no se levanten.

12. Y dijo á Benjamin : El muy amado del Señor habitará en él con fiadamente ⁹ : morará como en tálamo todo el dia, y reposará entre sus hermanos.

13. Joseph quoque ait : De benedictione Domini terra ejus, de pomis cœli, et rore, atque abyssu subjacente.

14. De pomis fructuum solis ac lunæ.

15. De vertice antiquorum montium, de pomis collium æternorum :

16. Et de frugibus terræ, et de plenitudine ejus. Benedictio illius ^a qui apparuit in rubo, veniat super caput Joseph, et super verticem nazaræi inter fratres suos.

17. Quasi primogeniti tauri pulchritudo ejus, cornua rhinocerotis cornua illius : in ipsis ventilabit gentes usque ad terminos terræ. Hæ sunt multitudines Ephraim : et hæc millia Manasse.

18. Et Zabulon ait : Lætare Zabulon in exitu tuo, et Issachar in tabernaculis tuis.

19. Populos vocabunt ad montem : ibi immolabunt victimas justitiæ. Qui inundationem maris quasi lac sugent, et thesauros absconditos arenarum.

20. Et Gad ait : Benedictus in latitudine Gad : quasi leo requievit, cepitque brachium et verticem.

21. Et vidit principatum suum, quòd in par-

13. Dijo tambien á Joseph : De la benedicion del Señor su tierra ¹, de los frutos del cielo, y del rocío, y del abismo que está debajo ².

14. De los frutos que son producciones del sol y de la luna.

15. De la cumbre de los montes antiguos, de los frutos de los collados eternos ³ :

16. Y de los frutos de la tierra, y de su plenitud. La benedicion de aquel, que se apareció en la zarza, venga sobre la cabeza de Joseph, y sobre la coronilla de la cabeza del nazareo entre sus hermanos ⁴.

17. Su hermosura como la del primogénito del toro, sus astas como las astas del rinoceronte : con ellas aventará las gentes hasta los fines de la tierra ⁵. Estas son las muchedumbres de Ephraim : y estos los millares de Manassés ⁶.

18. Y dijo á Zabulón : Regocíjate Zabulón en tu salida, y tú Issachár en tus cabañuelas ⁷.

19. Llamarán los pueblos al monte ⁸ : allí sacrificarán víctimas de justicia. Los cuales chuparán como leche la riqueza de la mar, y los tesoros escondidos de las arenas ⁹.

20. Y dijo á Gad : Bendito Gad en extension ¹⁰ : como leon reposó, y arrebató el brazo y lo alto de la cabeza.

21. Y vió su principado ¹¹, por cuanto en su

1 Véase lo que dejamos notado en el *cap. XLIX del Génesis* sobre la benedicion dada á las dos tribus de Ephraim y de Manassés, que es casi semejante en todo á la que Moysés les da en este lugar.

2 Que la tierra de Joseph sea colmada de bendiciones del cielo, que envíe sobre ella su rocío : las aguas que se ocultan en las venas de la tierra, hagan producir los frutos, para cuya sazón y madurez concurren el sol con su calor, y la luna con su humedad. Sean fértiles sus montes y collados, y en toda su extension reine la fecundidad y abundancia de todos los frutos.

3 Véase el *Génesis XLIX, 26.*

4 Separado, y consagrado á Dios : lo que se verificó en la persona de Joseph. Pero el verdadero Nazareo á quien miran estas promesas, es Jesucristo, de quien dice S. ΜΑΤΘΕΟ II, 23, que habitó en Nazaréth, para que se cumpliese lo que habian dicho los profetas que se llamaria Nazareo.

5 Los antiguos tenian en grande estima al buey por las utilidades, que de él sacaban. La voz *primogénito*, y tambien la de *grosura*, se toma frecuentemente por lo mejor y mas perfecto y sobresaliente, que hay en cada cosa. En frase de la Escritura las astas son simbolo de gloria y de fortaleza. En este lugar se profetiza la dignidad real, que quedó como de asiento en la tribu de Ephraim, despues que las diez tribus se separaron de Judá. Puede tambien hacerse alusion á la suprema dignidad de Josué, que fué de esta tribu, el cual echó de la tierra de Chanaán á todas las naciones, que la ocupaban. Los Padres aplican todo esto á Jesucristo, de quien fué figura el nazareo Joseph. Véase el *Génesis* en el lugar citado.

6 Tal es la gloria de los numerosos escuadrones de Ephraim, y del crecido pueblo de Manassés.

7 La tribu de Zabulón confinaba con el Mediterráneo, lo que le daba proporcion y comodidad para el comercio y tráfico de mar : la de Issachár por el contrario prefirió la quietud y sosiego de la vida rústica y pastoril. Otros Expositores hallan figurados los dos pueblos Gentil y Judaico en Zabulón y en Issachár.

8 Dios dará su benedicion á estas dos tribus en el fruto de su trabajo, y ellas agradecidas irán al monte de Sión, al templo de Jerusalem, para sacrificar allí víctimas de justicia, y con su ejemplo atraerán á muchos á que hagan lo mismo. Jesucristo predicó en estas regiones, y los principales Apóstoles eran oriundos de ellas : y así lo que parece insinuarse en este lugar es la vocacion de los Gentiles al monte Sión ó á la Iglesia.

9 Los de Zabulón se enriquecerán con el comercio, que hagan por mar, y con los metales, que sacarán de las entrañas de la tierra.

10 Gad es comparado á un leon, que de una sola zarpada se lleva el brazo y la cabeza de la presa, que ha cazado ; para señalar la grande fuerza y valor extraordinario con que esta tribu, despues de haber recibido su porcion y heredad antes de pasar el Jordán, se puso á la frente de las otras, y se señaló en acciones heroicas, para poner á sus hermanos en posesion de la tierra de Chanaán. Jephthá, que era de esta tribu, extendió los términos de sus posesiones. *Judic. XI, 34.*

11 MS. A. *El su capdellamiento.* Se reconoció su prerogativa y excelencia, por haber sido enterrado en sus términos el doctor y legislador Moysés, aunque se ignoraba su sepulcro. ΜΕΝΟΧΙΟ.

a *Exed. III, 2.*

te sua doctor esset repositus : qui fuit cum principibus populi, et fecit justitias Domini, et iudicium suum cum Israël.

22. Dan quoque ait : Dan catulus leonis, fluet largiter de Basan.

23. Et Nephthali dixit : Nephthali abundantia perfruetur, et plenus erit benedictionibus Domini : mare et meridiem possidebit.

24. Aser quoque ait : Benedictus in filiis Aser, sit placens fratribus suis, et tingat in oleo pedem suum.

25. Ferrum et æs calceamentum ejus. Sicut dies juventutis tuæ, ita et senectus tua.

26. Non est Deus alius ut Deus rectissimi : ascensor cœli auxiliator tuus. Magnificentia ejus discurrunt nubes,

27. Habitaculum ejus sursum, et subter brachia sempiterna : ejiciet à facie tua inimicum, dicetque : Conterere.

28. Habitabit Israël confidenter, et solus. Oculis Jacob in terra frumenti et vini, cœlique caligabunt rore.

29. Beatus es tu Israël : quis similis tui, popule, qui salvaris in Domino? Scutum auxilii tui, et gladius gloriæ tuæ : negabunt te inimici tui, et tu eorum colla calcabis.

1 Irá á la frente de las otras tribus, para hacer la conquista de la tierra de Chanaán, como el Señor lo tiene ordenado, y ejecutará sus mandamientos respecto de Israël. *Justicias y juicios por mandamientos*, es un hebraísmo muy frecuente.

2 Moisés con esta comparacion da á entender la fuerza de esta tribu, y hace al mismo tiempo alusion á Samson, que fué de ella, y á sus hechos. Una parte de esta tribu abandonó el territorio, que le habia caido en suerte, y se alargó por la parte del Septentrion hácia el Líbano y fuentes del Jordán, donde edificaron la ciudad de Dan.

3 La bendicion de esta tribu consistió en la grande fertilidad de sus vegas bañadas de las aguas del Jordán.

4 El lago de Genesaréth, que está al Mediodía. Las bendiciones de Nephthali se cumplieron mas llenamente en la persona de los Apóstoles, que los mas eran de esta tribu. Por el *mar* se entiende el Mediterráneo, á la parte occidental. — 5 De Israël.

6 Lo que explica la grande cosecha, que tendria de aceite en la Galilea, donde tuvo su asiento, además de otros frutos de que abundaba.

7 Los soldados solian usar de botas ó calzados de estos metales; y asi esta expresion puede dar á entender que seria belicosa esta tribu. Pueden tambien significar las minas de hierro y de cobre, que poseia y que pisaba. ALÁPIDE.

8 Estas palabras parece que pueden explicarse en sentido optativo de este modo : ¡Ojalá fueran los dias de tu vejez, como lo han sido los de tu juventud! En lo que al parecer se insinúan los trabajos, que padeció esta tribu, pues fué de las primeras, que hizo cautivas Theglathphalasar rey de Asyria. *IV Reg.* xv, 29. Todo lo que se sigue hasta el fin del capítulo habla con todo el pueblo de Israël.

9 Como el Dios de Israël, cuando este le sirve con rectitud de corazon. Lo que en la Vulgata es *Deus rectissimi*, en el Hebréo es *Deus כאל יש רין*, como si dijera : *Como el Dios de Israël*.

10 El que está sentado sobre lo mas alto de los cielos.

11 Su poder y voluntad es la que mueve de una parte á otra las nubes, y las gobierna para que hagan sombra á la tierra, y la fertilicen con sus llovias.

12 De los cielos, desde donde extiende su eterno brazo para gobernar las cosas de acá abajo. Una palabra suya basta para que desaparezcan de tu presencia todos tus enemigos. Por el *brazo* puede figurarse el Mesías, conforme aquello de Isaías LIII, 1 : *Y el brazo del Señor, ¿ á quién fué revelado? Y bajo su divina proteccion está Israël, ó todos aquellos, que por la fe son verdaderos Israelitas.*

13 Separado de otros pueblos, solo, seguro y sin temor en la tierra de Chanaán. Será el pueblo separado, escogido y amado de Dios.

14 Poseerá Jacob un terreno abundantísimo en trigo, en vino y otros frutos. TIRINO.

15 Y el aire se oscurecerá con el agua copiosa de la lluvia y del rocío. TIRINO.

16 Él es el escudo, que te cubre y te defiende, y la espada, que te llena de gloria.

17 FERRAR. *Sobre sus altares pisarás.* Despues que tus enemigos se te hayan sujetado, se revolverán contra ti,

porcion estaba depositado el doctor : el cual fué con los príncipes del pueblo ¹, y cumplió justicias del Señor, y su juicio con Israël.

22. Asimismo dijo á Dan : Dan cachorro de leon, se extenderá largamente desde Basán ².

23. Y dijo á Nephthali : Nephthali gozará de abundancia ³, y será lleno de las bendiciones del Señor : poseerá la mar y el Mediodía ⁴.

24. Dijo tambien á Asér : Bendito Asér entre los hijos ⁵, sea agradable á sus hermanos, y bañe en aceite su pié ⁶.

25. Hierro y cobre su calzado ⁷. Como los dias de tu juventud, así tambien tu vejez ⁸.

26. No hay otro Dios como el Dios del muy recto ⁹ : el cavalgador del cielo ¹⁰ es tu protector. Por su magnificencia corren las nubes de una parte á otra ¹¹,

27. Su morada en lo alto ¹², y acá bajo sus brazos eternos : arrojará de tu presencia al enemigo, y dirá : Quédate desmenuzado.

28. Habitará Israël confiadamente, y solo ¹³. El ojo de Jacob ¹⁴ en tierra de trigo y de vino, y los cielos se oscurecerán con el rocío ¹⁵.

29. Bienaventurado eres tú Israël : ¿quién como tú, ó pueblo, que eres salvo por el Señor? Él es el escudo ¹⁶ de tu socorro, y la espada de tu gloria : te negarán tus enemigos, y tú les pisarás los cuellos ¹⁷.

CAPÍTULO XXXIV.

Moisés desde el monte Nebo registra la tierra de promision, y muere allí. El Señor le da una sepultura que se ignora. Israël le llora : le es substituido Josué. Elogio de Moisés.

1. ^a Ascendit ergò Moyses de campestribus Moab super montem Nebo, in verticem Phasga contra Jericho : ostenditque ei Dominus omnem terram Galaad usque Dan,

2. Et universum Nephthali, terramque Ephraim et Manasse, et omnem terram Juda usque ad mare novissimum,

3. Et australem partem, et latitudinem campi Jericho, civitatis palmarum usque Segor.

4. Dixitque Dominus ad eum : ^b Hæc est terra, pro qua juravi Abraham, Isaac, et Jacob, dicens : Semini tuo dabo eam. Vidisti eam oculis tuis, et non transibis ad illam.

5. Mortuusque est ibi Moyses servus Domini, in terra Moab, jubente Domino :

6. Et sepelivit eum in valle terræ Moab contra Phogor : et non cognovit homo sepulchrum ejus usque in præsentem diem.

7. Moyses centum et viginti annorum erat quando mortuus est : non caligavit oculus ejus, nec dentes illius moti sunt.

8. Fleveruntque eum filii Israël in campestribus Moab triginta diebus : et completi sunt dies planctus lugentium Moysen.

9. Josue verò filius Nun repletus est spiritu sapientiæ, quia Moyses posuit super eum ma-

1. Subió pues Moisés de las campiñas de Moáb sobre el monte Nebo ¹, á la cumbre del Phasga enfrente de Jerichó : y mostróle el Señor toda la tierra de Galaad hasta Dan,

2. Y toda Nephthali, y la tierra de Ephraim y de Manassés, y toda la tierra de Judá hasta el mar postrero ²,

3. Y la parte meridional, y el espacioso campo de Jerichó, ciudad de las palmas ³ hasta Segór.

4. Y díjole el Señor : Esta es la tierra por la que juré á Abraham, á Isaac, y á Jacob, diciéndole : Á tu linaje la daré. La has visto con tus ojos, y no pasarás á ella.

5. Y murió allí Moisés siervo del Señor, en tierra de Moáb, mandándolo el Señor ⁴ :

6. Y enterróle ⁵ en el valle de la tierra de Moáb enfrente de Phogór : y no supo hombre alguno su sepulcro ⁶ hasta el dia de hoy.

7. Era Moisés de ciento y veinte años cuando murió : no se ofuscó su vista, ni se movieron sus dientes.

8. Y lloráronle los hijos de Israël por espacio de treinta dias ⁷ en las campiñas de Moab : y se cumplieron los dias de luto de los que lloraban á Moisés.

9. Y Josué hijo de Nun fué lleno de espíritu de sabiduría, porque Moisés puso sobre él sus

y sacudirán el yugo, que les hayas puesto. Pero tú los humillarás y reducirás de nuevo á sujecion, en tanto grado, que pondrás tu pié sobre sus cuellos. JOSUÉ IX, 24. El Hebréo y los LXX dicen : *Mentientur tibi inimici tui : Tus enemigos te dirán mentiras* : porque cuando los enemigos quedan vencidos y prisioneros, suelen mentir mucho á los vencedores por salvar la vida, diciéndoles, que no habian sido sus enemigos de corazon, antes hecho muchas cosas en otras ocasiones por amor de ellos. ALÁPIDE y VATABLO.

1 El Nebo y el Phasga eran dos porciones de los montes de Abarim de Oriente á Occidente, y entraban en el territorio que habia ocupado antes Schón rey de los Amorrhéos.

2 Hasta el mar occidental, que es el Mediterráneo.

3 Esta expresion *ciudad de las palmas*, es aposicion á la palabra *Jerichó*, de modo que se debe entender, que Jerichó era la ciudad de las palmas, como consta mas claramente del libro segundo *Paralitipom.* XVIII, 15. TIRINO, MENOCHIO y JOSEPHO, *lib. 4 Antiq. cap. 5.* La ciudad *Asanthonamar* del Génesis XIV, 7, se llamó despues *Engaddi.* ALÁPIDE, BONFRER, y otros.

4 No por efecto de alguna enfermedad, sino solamente por la voluntad de Dios. Murió al principio del mes duodécimo, que corresponde á la luna de febrero. MENOCHIO dice, que es mas verisímil, que desde este versículo hasta el fin del capítulo fué escrito por Josué : S. JERÓNIMO dice, que lo fué por Esdras; pero todos lo reconocen por canónico y divino.

5 Dios por ministerio de los Ángeles. TIRINO y ALÁPIDE. De estos versículos se infiere claramente, que Moyses murió en realidad, y que es falsa la opinion de los que se persuaden que fué trasladado como Elías. Véase S. AGUSTIN, *Tract. cxxiv in Joann.*

6 Quiso el Señor que su sepulcro quedara desconocido, para que los Israelitas, que de suyo eran propensos á la idolatría, no le adorasen como á Dios. Y por esto creen algunos, que fué la contienda del arcángel S. Miguel con el diablo sobre el cuerpo de Moyses, de que hace mencion S. JUDAS en su *Epístola* 9, porque el diablo pretendia, que se supiera el lugar de su sepulcro, con el fin de inducir á los Israelitas á que idolatrasen; y S. Miguel, para que no sucediera una cosa tan execrable como esta, peleó, y logró que quedase oculto.

7 El luto ordinario solamente duraba siete dias.

a Suprà III, 26, 27; xxxii, 49. II Mach. II, 4. — b Genes. XII, 7; xv, 18.

nus suas. Et obedierunt ei filii Israël, feceruntque sicut præcepit Dominus Moysi.

10. Et non surrexit ultra propheta in Israël sicut Moyses, quem nosset Dominus facie ad faciem,

11. In omnibus signis atque portentis, quæ misit per eum, ut faceret in terra Ægypti Pharaoni, et omnibus servis ejus, universæque terræ illius,

12. Et cunctam manum robustam, magnæque mirabilia, quæ fecit Moyses coram universo Israël.

manos. Y le obedecieron los hijos de Israel, é hicieron como lo mandó el Señor á Moysés.

10. Y de allí adelante no se levantó en Israel un profeta como Moysés ¹, á quien el Señor conociese cara á cara,

11. En toda suerte de señales y portentos, como los que por su mision ² hizo en tierra de Egipto á Pharaón, y á todos sus siervos, y á toda la tierra de él,

12. Y toda mano robusta, y grandes maravillas, que hizo Moysés á vista de todo Israel ³.

¹ Esta comparacion no se ha de entender respecto de nuestro Señor Jesucristo, sino de los demás hombres, del mismo modo que cuando el Salvador dijo: Luc. vii, 28. *Entre los nacidos de mujeres, no se levantó mayor que Juan el Bautista.* Véase lo que tenemos notado en el citado lugar. *Y nunca mas se levantó en Israel un profeta como Moysés.* Ninguno de los puros hombres, que conociese á Dios cara á cara, y le tratase y le hablase con tanta familiaridad, y por cuyo medio obrase tantos y tan grandes prodigios y maravillas.

² Á quien Dios concedió hacer tantos milagros y prodigios, y le envió para hacerlos. МЕНОШО.

³ Ni que haya obrado con brazo tan poderoso, ni hecho obras tan grandes y tan maravillosas, como las que obró Moysés delante de todo el pueblo de Israel. El Hebréo dice: *Terror grande, que hizo Moysés*: pero de las maravillas procede el terror. MARIANA.



ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DE JOSUÉ.

Los Hebreos, publicada que fué de nuevo y recibida la Ley, se hallaban apercebidos y prontos para obedecer y llevar adelante los intentos del Señor. Si hasta entonces habian tenido necesidad de un padre y legislador, necesitaban ya de un general y de un guerrero, que tuviese para con los soldados todo el afecto de padre, y que no faltase á los cuidados y atenciones de legislador. Tal era Josué hijo de Nun, á quien los Griegos llaman Jesus, hijo de Navé, de la tribu de Ephraim, ministro antiguo de Moysés, que en la edad de noventa y tres años cumplidos juntaba la experiencia de un caudillo muy veterano con el valor de un soldado robusto, dando nuevos y mayores realces á su acreditado espíritu la dulzura de sus costumbres, y la pureza de su religion, que eran tan necesarias para establecer su reputacion con el pueblo, y su crédito para con Dios. Es verdad que mirada á lo humano la grande empresa, de que se encargaba, llevaba consigo todas las apariencias de un arrojo temerario. Se trataba de desalojar de sus tierras y estados á unas naciones belicosas, de postrar gigantes, de forzar un crecido número de plazas muy fortificadas, de contener á los Moabitas, Ammonitas, Ismaelitas y Amalecitas, pueblos todos enemigos, vecinos, y resueltos á trastornar ó impedir cada uno á su modo el proyecto del pueblo de Dios. Llevaban para esta empresa seiscientos mil combatientes; pero era preciso acometer á millones de hombres hechos á la guerra, en el centro de sus tierras, bien pertrechados y provistos de todo lo necesario, que habitaban en montes inaccesibles, y se hallaban prevenidos contra la invasion que rezelaban. Servíanles de impedimento las mujeres, los niños, los esclavos, el bagaje y los ganados, que no se podian tener muy apartados del grueso del ejército. Á los primeros pasos era forzoso atravesar un grande rio, y habia que temer igualmente en la dificultad del paso á los pueblos, á quienes iban á acometer en una de sus riberas, y á los que se dejaban á la otra parte: pero cuando es Dios el que dirige las empresas, no se deben temer semejantes dificultades; ó por mejor decir, entonces es cuando las mismas dificultades son las mas poderosas razones para alentar la confianza y asegurar el suceso, como puntualmente aconteció á Josué.

Pasó pues el Jordán este gran caudillo con todo su ejército; y Dios para facilitar el paso á su pueblo, suspendió el curso de las aguas, y el rio quedó enjuto en una extension como de dos leguas. Pocos dias despues de este portento, hizo circuncidar á todos los varones, que habian nacido mientras hicieron sus mansiones por el desierto; y se ejecutó esta ceremonia en un lugar, que por esta razon fué llamado Gálgala. Hizo despues celebrar la Pascua, y puso sitio á Jerichó, la que tomó milagrosamente. El Señor fué multiplicando sucesivamente sus prodigios á favor de Israel: el terror de su nombre hizo desmayar y desalentó enteramente á todos aquellos pueblos, de los cuales unos fueron exterminados, y otros, buscando su seguridad, huyeron á otras regiones. Josué por último obedeciendo á las órdenes del Señor, señaló á cada una de las tribus la porcion del territorio, que le habia tocado por suerte. En esta distribucion tocó á Josué Thamnát Sarra en los montes de Ephraim. Viéndose cerca del fin de sus dias, hizo que se juntaran en Sichém todas las tribus de Israel, adonde llevó tambien el arca de la alianza; y allí, despues de haber hecho presentes á los Israelitas los beneficios que habian recibido del Señor, exhortándolos á que fueran fieles á sus mandamientos, estableció una recíproca alianza entre el Señor y el pueblo, que escribió en el Libro de la Ley; y para conservar su memoria, erigió un monumento en una grande piedra, que puso debajo de una encina cerca de Sichém. Y concluida esta ceremonia, murió en edad de ciento y diez años.

Este ilustre sucesor de Moisés, para quien estaba reservado el cumplir lo que aquel no había podido ejecutar, esto es, el entrar en la tierra de promisión, fué una viva imagen de nuestro Salvador Jesús, que vino á cumplir las promesas mas sublimes á favor de los que creyeren en él, y á hacer que los hijos de la nueva alianza entrasen en el cielo: lo que ni la ley, ni el sacerdocio, ni los sacrificios podían alcanzar; porque no eran capaces de dar á los hombres la verdadera justicia, ni ellos podían tampoco ser introducidos en la tierra de los vivientes, sino por la fe y por las obras hechas con el espíritu de la fe en Jesucristo. La misma distribución, que se hizo por suerte de la tierra de Chanaán, fué también una excelente figura de la gratuita vocación, con la cual fuimos llamados en Cristo como por suerte predestinados según su decreto, que obra en todo según el consejo de su voluntad ¹. Las conquistas asombrosas de Josué, la serie de sus victorias extraordinarias y continuas, los vanos esfuerzos de los Chaneos y de tantos reyes coligados contra él, son símbolos del modo milagroso con que se propagó la religión cristiana contra los esfuerzos del mundo y del infierno. Últimamente en la nueva confederación, que estableció Josué entre Dios y el pueblo, se reconoce expresamente la nueva alianza, que había de haber entre Dios y los hombres por medio de la muerte del Redentor en una cruz.

Este libro se intitula *Josué*, porque según la opinión común fué él mismo el que lo escribió, pues como se dice expresamente en el último capítulo del mismo, v. 26: *Josué escribió todas estas cosas*; y son las que acaecieron durante su gobierno, que en opinión de S. Clemente Alejandrino, Lactancio y S. Agustín fué de veinte y siete años; así como Moisés escribió también la historia de todo lo que pasó durante el suyo. Y aunque se leen en él algunas cosas, que sucedieron después de su muerte, y también su misma muerte; esto no impide que le reconozcamos por su verdadero autor, así como reconocemos á Moisés por autor del Pentateuco, aunque se encuentren en él algunas adiciones de cosas de poca monta que parecen posteriores. Estas circunstancias pudieron ser añadidas después por otros escritores sagrados, cuya autoridad fué entonces aceptada por la Sinagoga, y después lo fué y es reconocida en la Iglesia, y se tiene por canónica en todas sus partes, como ya dejamos notado en otros lugares. Los tres volúmenes que se siguen, de *Josué*, *Jueces* y *Ruth*, con los cinco precedentes del Pentateuco, forman juntos lo que se llama *Octateuco*, ó los ocho volúmenes.

El elogio de este grande general y caudillo del pueblo de Dios lo formó el Espíritu Santo por boca del autor del Ecclesiástico por estas palabras ²: « *Jesús* hijo de Navé, fué valiente en la guerra, y sucedió á Moisés en el espíritu de profecía: él según el nombre que llevaba, fué grande para salvar los escogidos de Dios, para destruir los enemigos que se levantaban contra él, y para conquistar á favor de Israel la tierra que era su herencia. ¿Cuánta gloria se adquirió, cuando tuvo las manos levantadas contra Hai, y cuando lanzaba dardos contra las ciudades de los Amor-rheos? ¿Quién hay que antes de él fuese tan invencible como él, pues el mismo Señor le presentó sus enemigos para que los venciese? ¿No detuvo el sol por la señal de su mano, de manera que por ello un día se hizo tan largo como dos? Él invocó el nombre de Altísimo y del Todopoderoso, cuando sus enemigos lo atacaban por todas partes; y el gran Dios le oyó, é hizo caer sobre sus enemigos una lluvia de gruesas piedras. Él se arrojó con impetu sobre las tropas enemigas, y las pasó á cuchillo á la bajada del valle de Bethorón, á fin de que los pueblos reconociesen el poder de sus armas, y que era el Señor aquel contra quien combatían: de este modo siguió él siempre al Todopoderoso. En tiempo de Moisés él hizo juntamente con Caléb hijo de Jephone una obra de piedad, manteniéndose firme en la resolución de acometer al enemigo, deteniendo al pueblo para que no pecase, y calmando la murmuración, que la malicia de los demás exploradores había movido. Ambos quedaron exentos de la muerte, en que incurrieron seiscientos mil hombres de á pié, y fueron destinados para hacer entrar al pueblo de Israel en su herencia, en aquella tierra por donde corrian arroyos de leche y de miel. »

¹ Ephes. 1, 11.

² Eccl. lxxvi, 1, hasta el 10.



JOSUÉ.

CAPÍTULO I.

El Señor allenta á Josué á la conquista de la tierra prometida. Josué apercebe al pueblo, y ordena que esté prevenido para pasar el Jordán.

1. Et factum est post mortem Moysi servi Domini, ut loqueretur Dominus ad Josue filium Nun, ministrum Moysi, et diceret ei :

2. Moyses servus meus mortuus est : surge, et transi Jordanem istum tu, et omnis populus tecum, in terram, quam ego dabo filiis Israel.

3. Omnem locum, quem calcaverit vestigium pedis vestri, vobis tradam, sicut locutus sum Moysi.

4. A deserto et Libano usque ad fluvium magnum Euphraten, omnis terra Hethæorum usque ad mare magnum contra solis occasum erit terminus vester.

5. Nullus poterit vobis resistere cunctis diebus vitæ tuæ : sicut fui cum Moysi, ita ero tecum : non dimittam, nec derelinquam te.

6. Confortare, et esto robustus : tu enim sorte divides populo huic terram, pro qua juravi patribus suis, ut traderem eam illis.

1. Y aconteció ¹ que después de la muerte de Moisés ² siervo del Señor, habló el Señor á Josué hijo de Nun, ministro ³ de Moisés, y le dijo :

2. Moisés mi siervo ha muerto : levántate ⁴, y pasa este Jordán tú y todo el pueblo contigo, á la tierra, que yo daré á los hijos de Israel.

3. Os entregaré todo lugar, que hollare la planta de vuestro pié, como lo dije á Moisés.

4. Desde el desierto ⁵ y el Libano ⁶ hasta el grande rio Euphrates ⁷, toda la tierra de los Hethæos ⁸ hasta el mar grande ⁹ hácia el sol ponien te serán vuestros términos.

5. Ninguno podrá resistiros en todos los dias de tu vida : como fui con Moisés, así seré contigo ¹⁰ : no te dejaré ¹¹, ni desampararé.

6. Esfuérzate, y sé robusto : porque tú reparirás por suerte á este pueblo la tierra, que prometí con juramento á sus padres, que les daría.

¹ La conjunción y da á entender, que el *Libro de Josué* es una continuación de la Historia del *Deuteronomio*. Pudo Josué escribir la muerte del santo Legislador, y dar principio á la serie de los sucesos de su gobierno, con el designio de formar un cuerpo de historia de todo lo acaecido en los dos gobiernos.

² Y de haberle llorado todo el pueblo por espacio de treinta dias.

³ En todo lo que pertenecía al culto del Señor, y que por esta razon habia recibido el Espíritu de Dios. *Num.* xxvii, 18. Los profetas solian tener sus particulares ministros, que después les sucedían en el ministerio y en los dones, de que el Señor los habia dotado. Así Eliseo sucedió á Elías, y Baruch á Jeremías.

⁴ Es un hebraismo ; quiere decir : Pasa luego ; no pierdas tiempo en pasar.

⁵ Este es el de la Arabia Petrea de la parte del Mediodía.— ⁶ De la parte septentrional.— ⁷ Por la parte oriental

⁸ En este nombre se comprenden seis pueblos ó naciones las mas fuertes de todos los Chaneos.

⁹ Ó el Mediterráneo por la parte occidental. Los términos pues de la tierra prometida fueron : por el Oriente la Syria : por el Mediodía el desierto de Pharán, en el que se comprende el de Cades y el de Sin : por el Occidente el Mediterráneo : y por el Septentrion el monte Libano.

¹⁰ Te asistiré, no te faltará á tí ni á mi pueblo en todo el tiempo de tu vida : y siempre que el pueblo sea fiel en observar mi alianza.— ¹¹ No permitiré que desfallezcas.

^a Deut. xi, 24.— ^b Infrá iii, 7. Hebr. xiii, 5.— ^c Deut. xxxi, 7, 23 ; III Reg. ii, 2.

7. Confortare igitur, et esto robustus valde : ut custodias, et facias omnem legem, quam præcepit tibi Moyses servus meus : ne declines ab ea ad dexteram vel ad sinistram, ut intelligas cuncta quæ agis.

8. Non recedat volumen legis hujus ab ore tuo : sed meditareris in eo diebus ac noctibus, ut custodias et facias omnia quæ scripta sunt in eo : tunc diriges viam tuam, et intelliges eam.

9. Ecce præcipio tibi, confortare, et esto robustus. Noli metuere, et noli timere : quoniam tecum est Dominus Deus tuus in omnibus ad quæcumque perrexeris.

10. Præcepitque Josue principibus populi, dicens : Transite per medium castrorum, et imperate populo, ac dicite :

11. Præparate vobis cibaria : quoniam post diem tertium transibitis Jordanem, et intrabitis ad possidendam terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis.

12. Rubenitis quoque et Gaditis, et dimidiæ tribui Manasse ait :

13. Mementote sermonis, quem præcepit

1 Para que encamines todas tus obras con verdadera sabiduría é inteligencia, que va acompañada de la sencillez y rectitud de corazón. — 2 MS. 7. *Non te arriedres dello.*

3 MS. A. *Mesura.* Dios manda á Josué, que medite sin cesar su santa ley, y que la tenga en la boca, como un fruto de la meditacion de su corazón, para hacer que sea observada por aquellos de quienes habia sido establecido principe y caudillo. Parecerá tal vez cosa extraña, que á un general de ejército como Josué, destinado para la conquista de unas regiones llenas de poderosos enemigos, se le dé un expreso mandamiento, de que se aplique día y noche á la meditacion de la ley de Dios, y de que la tenga continuamente en la boca. Pero no lo parecerá siempre que consideremos que es la misma Eterna Sabiduría la que nos asegura aquí, que el único manantial de donde deben sacar los principes la verdadera prudencia, es la ley divina : y que el medio mas seguro para salir bien en todas sus empresas, es tenerla sin cesar delante de los ojos, y meditarla día y noche. Por lo que solamente del desorden de una razon corrompida puede nacer el pensamiento, en que están tantos que se nombran cristianos, de que los principios del gobierno de los Estados no tienen nada comun con los que deben servir de regla para el gobierno de los particulares ; y que el estudio y la práctica de la ley de Dios es incompatible con la sana política. Como si el pretexto del bien del Estado fuera una ley superior á la ley eterna é inmutable : y la injusticia, la mala fe, la usurpacion, la venganza que esta ley condena, dejarán de ser delitos, porque los hombres se imaginan que el interés público los autoriza.

4 MS. A. *Entora endresçarás la tu carrera.* Cuando hayas cumplido lo que hay escrito en el libro de la ley, y no de otro modo.

5 MS. 3. *De resio te mando.* Que es como si dijera : Mira y considera quien es el que te manda tener buen ánimo, y mostrar valor. Nada temas, cuando se trata de ejecutar las órdenes del Todopoderoso, que es el que hace en sus siervos y por sus siervos aquello mismo que les manda.

6 No habla aquí del maná, sino de otros alimentos que podian comer juntamente con él. En el *cap. II, 28, del Deuter.* se lee, que los hijos de Esaú y los Moabitas vendieron provisiones á los hijos de Israel, cuando pasaban por sus tierras. Es probable que Josué, sospechando que cesaria de caer el maná despues de pasado el Jordán, ó temiendo que los enemigos de que estarian rodeados, no les permitirian salir del campamento para buscar alimentos ; mandó que hiciesen provision de víveres para todo lo que pudiera ocurrir. Algunos entienden esto de municiones de guerra, y parece favorecer esta explicacion el término del original, *וַיִּצַד*.

7 La dificultad está en cómo pudo verificarse esto, siendo así que pasaron por lo menos siete dias desde el duelo de Moisés hasta el paso del Jordán. Porque los que fueron enviados por Josué á reconocer la tierra, y se hospedaron en casa de Raháb, *cap. II, 1,* luego que salieron de allí, estuvieron tres dias escondidos en los montes antes de volver á Josué, *cap. II, 22,* y por consiguiente emplearon en esto cuando menos cuatro dias. Despues Josué hizo mover el campo, y pasó á la ribera del Jordán, donde permanecieron tres dias, *cap. III,* ¿ cómo pues mandó Josué que estuviera apercebido el pueblo para pasar el Jordán de allí á tres dias ? Se responde comunmente á esta dificultad, que lo que aquí se dice, es una prolepsis ó anticipacion de las muchas que se hallan en las Escrituras : Josué no dió esta orden sino despues de haber vuelto los exploradores ; y así lo que se refiere en el capítulo siguiente, precede en el tiempo á este mandamiento, que no dió Josué sino despues de haber llegado al Jordán con todo el pueblo : por lo que el propio lugar de los vv. 10 y 11 de este capítulo, es despues del v. 1 del III. Pero S. AGUSTÍN, *Quest. II in Josue,* interpreta *estas tres dias* condicionalmente, si los exploradores volvian luego ; y á este fin convenia que estuviesen prevenidos. — 8 Véanse los *Númer.* xxxii, 17, 20, 21.

7. Esfuérzate pues, y sé robusto mucho : para que guardes ¹ y cumplas toda la ley que te mandó Moisés mi siervo : no te apartes de ella ² ni á diestra ni á siniestra, para que entiendas todo lo que haces.

8. No se aparte de tu boca el libro de esta ley : sino que meditarás ³ en él de día y de noche, para guardar y cumplir todo lo que en él está escrito : entonces ⁴ enderezarás tu camino, y lo entenderás.

9. Mira que te mando ⁵, esfuérzate, y sé robusto. No temas, ni tengas miedo : porque el Señor Dios tuyo es contigo en todos los lugares adonde fueres.

10. Y Josué dió orden á los principes del pueblo, diciendo : Pasad por medio del campamento, é intimad al pueblo, y decidle :

11. Haced provision de víveres para vosotros ⁶ : porque despues de tres dias ⁷ pasaréis el Jordán, y entraréis á poseer la tierra, que el Señor Dios vuestro os ha de dar.

12. Dijo tambien á los de Rubén y á los de Gad, y á la media tribu de Manassés :

13. Acordaos de la palabra ⁸, que os mandó

vobis Moyses famulus Domini, dicens : Dominus Deus vester dedit vobis requiem, et omnem terram.

14. ^a Uxores vestræ, et filii, ac jumenta manebunt in terra, quam tradidit vobis Moyses trans Jordanem : vos autem transite armati ante fratres vestros, omnes fortes manu, et pugnatæ pro eis,

15. Donec det Dominus requiem fratribus vestris, sicut et vobis dedit, et possideant ipsi quoque terram, quam Dominus Deus vester daturus est eis : et sic revertemini in terram possessionis vestræ, et habitabit in ea, quam vobis dedit Moyses famulus Domini trans Jordanem contra solis ortum.

16. Responderuntquæ ad Josue, atque dixerunt : Omnia, quæ præcepisti nobis, faciemus : et quocumquæ miseris, ibimus.

17. Sicut obedivimus in cunctis Moysi, ita obediemus et tibi : tantum sit Dominus Deus tuus tecum, sicut fuit cum Moyse.

18. Qui contradixerit ori tuo, et non obedierit cunctis sermonibus quos præceperis ei, moriatur. Tu tantum confortare, et viriliter age.

Moisés siervo del Señor, diciendo : El Señor Dios vuestro os ha dado reposo, y toda esta tierra.

14. Vuestras mujeres, é hijos, y bestias se quedarán en el territorio, que os dió Moisés de esta parte del Jordán ¹ : mas vosotros pasad armados á la frente de vuestros hermanos, todos los esforzados y de valor, y combatid por ellos,

15. Hasta que el Señor dé reposo á vuestros hermanos, como os lo ha dado á vosotros, y que ellos posean tambien la tierra, que el Señor Dios vuestro les ha de dar : y entonces os volveréis á la tierra de vuestra posesion, y habitareis en aquella, que os dió Moisés siervo del Señor de esta parte del Jordán hácia el sol saliente ².

16. Y respondieron á Josué, y dijeron : Haremos todo lo que nos has mandado : é iremos adonde nos enviareis.

17. Así como en todo obedecimos á Moisés, del mismo modo te obedeceremos tambien á tí : solamente que el Señor tu Dios sea contigo, como fué con Moisés ³.

18. El que contradijere á tu palabra, y no obediere á todas las órdenes que le dieres, muera ⁴. Solo que tú tengas brio, y te portes varonilmente ⁵.

CAPÍTULO II.

Envía Josué dos espías á reconocer la tierra : llegan á Jerichó ; y Raháb los esconde en su casa. En cambio de esta obra le prometen ellos salvarla, y á toda su familia. Vuelven salvos al campamento.

1. Misit igitur Josue filius Nun de Setim duos viros exploratores in abscondito, et dixit eis : Ite, et considerate terram, urbemque Jericho. ^b Qui pergentes ingressi sunt domum mulieris meretricis, nomine Rahab, et quieverunt apud eam.

1. Envió pues Josué hijo de Nun secretamente desde Setim ⁶ dos hombres espías, y dijoles : Id, y reconoced bien la tierra, y la ciudad de Jerichó. Los cuales partieron y entraron en casa de una mujer ramera ⁷, llamada Raháb, y posaron allí ⁸.

1 MS. 7. *Aquende.* MS. 8. *Dentacá de Jordán.* Eran 110,000 los que habia en estado de llevar las armas ; pero Josué no tomó sino solos 40,000 para pasar el Jordán. Véase el *cap. IV, 13.*

2 MS. 8. *Esquantral sol sallient.* FERRAR. *A esclarecimiento del Sol.*
3 Creemos con graves fundamentos, que debe entenderse este texto por modo optativo así : Te obedeceremos á tí, como lo hicimos con Moisés : solamente deseamos y pedimos al Señor, que te asista á tí, como asistió á Moisés, etc.

4 Porque no merece ocupar lugar en la tierra el que resiste obstinadamente á las potestades legítimas, puestas por Dios en la república, y que hacen sus veces en el gobierno de los hombres.

5 MS. A. *E fes á guisa de varon.*
6 Muchos creen que *misit* significa aquí *habia enviado* antes de intimar al pueblo la partida. Setim fué la última mansion, que hicieron los Israelitas en las llanuras de Moáb á las raíces del monte Phogór, y á sesenta estadios del Jordán. JOSEPHO, *Antiq. lib. V, cap. I.*

7 Algunos interpretan la palabra hebrea *וְרַמָּה*, *mesonera* : pero en la Escritura se toma frecuentemente por una mujer de mal vivir ; y así la entienden los Padres con los LXX, y la Vulgata. La profesion de una mesonera, y la de una mujer prostituida tenian antiguamente una grande afinidad. *Heur. Steph. Thesaur. Ling. Græc. tom. 2, voce καπηλεία, pág. 67, col. 1.* Y esta pudo ser una de las razones que moviese á los Hebréos á dar un mismo nombre á estas dos profesiones ; y de aquí nacer la diversidad de su interpretacion, siendo en el sentido una misma cosa. SAN PABLO, *Hebr. XI, 31,* y SANTIAGO II, 35, cuando hablan de Raháb, hacen un grande elogio de su fe. Véanse los lugares citados.

8 Es creible que entraron ya de noche ; pero habiendo sido reconocidos, dieron de ello aviso al rey.

a Numer. xxxii, 26. — b Hebr. xi, 31. Jacob. II, 25.

2. Nuntiatumque est regi Jericho, et dictum: Ecce viri ingressi sunt huc per noctem de filiis Israël, ut explorarent terram.

3. Misitque rex Jericho ad Rahab dicens: Educ viros, qui venerunt ad te, et ingressi sunt domum tuam: exploratores quippe sunt, et omnem terram considerare venerunt.

4. ^a Tollensque mulier viros, abscondit, et ait: Fateor, venerunt ad me, sed nesciebam unde essent:

5. Cùmque porta clauderetur in tenebris, et illi pariter exierunt, nescio quò abierunt: persequimini citò, et comprehendetis eos.

6. Ipsa autem fecit ascendere viros in solarium domus suæ, operuitque eos stipulâ lini, quæ ibi erat.

7. Hi autem, qui missi fuerant, secuti sunt eos per viam quæ ducit ad vadum Jordanis: illisque egressis statim porta clausa est.

8. Necdum obdormierant qui latebant, et ecce mulier ascendit ad eos, et ait:

9. Novi quòd Dominus tradiderit vobis terram: etenim irruit in nos terror vester, et elanguerunt omnes habitatores terræ.

10. Audivimus quòd ^b siccaverit Dominus aquas maris Rubri ad vestrum introitum, quando egressi estis ex Ægypto: et ^c quæ feceritis duobus Amorrhæorum regibus, qui erant trans Jordanem, Sehon et Og, quos interfecistis.

11. Et hæc audientes pertinuimus, et elanguit cor nostrum, nec remansit in nobis spiritus ad introitum vestrum: Dominus enim Deus vester, ipse est Deus in cælo sursum, et in terra deorsum.

12. ^d Nunc ergò jurate mihi per Dominum,

1 MS. A. *Que barruntasen la tierra.*

2 Raháb, luego que llegó á entender que habian sido descubiertos, y que venian á buscarlos de órden del rey, los escondió en el sobrado ó desvanes de su casa, como aquí se dice. — 3 Ó de la ciudad ó de su casa.

4 Aunque no puede excusarse Raháb de las mentiras, que dijo en esta ocasion, S. AUGUST. *lib. contra Mendac. cap. xv et xvii*, esto no obstante, sabiendo por la fama que se habia ya esparcido en estas regiones, y por disposicion del cielo, que su nacion y tierra habian sido abandonadas por el Señor á los Hebréos, y que indubitablemente entrarían estos á poseerlas; quiso asegurar su vida, la de sus padres, parientes y amigos, exponiéndose á la muerte por Dios, por los Hebréos, y por sus parientes: y así su fe y la piedad con que acompañó este heroico ejemplo de fortaleza y de caridad, fueron las que la justificaron, y al mismo tiempo dan á entender que era ya israelita de corazon. JACOB. II, 35.

5 C. R. *Entre unos tascos*, MS. 3. *En las manadas de lino*. *Stipula lini* significa á la letra la paja del lino; y como en el texto hebreo se lee con el lino de la rama, se infiere por lo claro que eran *hazes* de lino en rama, ó con la paja.

6 Las puertas de la ciudad, para que los exploradores no se pudieran escapar, dejando burlado al rey, en caso de haber quedado escondidos en la ciudad.

7 Es el Dios, cuya virtud y poder no tiene términos, á quien obedecen los cielos y la tierra: cuya providencia todo lo gobierna, dando y quitando imperios á quien y como le parece. Excelente profesion de fe en boca de una muier que era ya prosélita.

a Infrá vi, 17. — b Exod. XIV, 21. — c Numer. XXI, 34. — d Infrá vi, 22.

2. Y fué dado aviso al rey de Jerichó, y le dijeron: Mira que han entrado aquí de noche unos hombres de los hijos de Israel, para explorar ^a la tierra.

3. Y el rey de Jerichó envió á decir á Raháb: Saca fuera esos hombres, que han venido á tí, y han entrado en tu casa: porque son espías, y han venido á reconocer toda la tierra.

4. Mas la mujer ² llevando á los hombres, escondiólos, y dijo: Confieso que vinieron á mi casa, mas yo no sabia de donde eran:

5. Y cuando se cerraba la puerta ³ siendo ya obscuro, ellos tambien salieron ⁴ en aquel punto, y no sé adonde marcharon: id luego en su seguimiento, y los alcanzaréis.

6. Mas ella habia hecho subir á los hombres al sobrado de su casa, y los habia cubierto con tascos ⁵ de lino que habia allí.

7. Y los que habian sido enviados, fueron tras ellos por el camino que va al vado del Jordán: y luego que ellos salieron, al punto se cerró la puerta ⁶.

8. Aun no se habian dormido los que estaban escondidos, cuando la mujer subió á ellos, y les dijo:

9. Sé que el Señor os ha entregado la tierra: porque ha caido sobre nosotros el terror de vuestro nombre, y han desmayado todos los habitantes de la tierra.

10. Hemos oido que el Señor secó las aguas del mar Rojo al entrar vosotros en él, cuando salisteis de Egipto: y lo que habeis hecho á los dos reyes de los Amorrhéos, que estaban al otro lado del Jordán, Sehon y Og, á quienes matásteis.

11. Y cuando esto oimos, tuvimos miedo, y desmayó nuestro corazon, y no quedó aliento en nosotros á vuestra entrada: porque el Señor Dios vuestro él mismo es el Dios allá arriba en el cielo, y acá bajo en la tierra ⁷.

12. Ahora pues juradme por el Señor, que

ut quomodo ego misericordiam feci vobiscum, ita et vos faciatis cum domo patris mei: detisque mihi verum signum,

13. Ut salvetis patrem meum et matrem, fratres ac sorores meas, et omnia quæ illorum sunt, et cruatis animas nostras à morte.

14. Qui responderunt ei: Anima nostra sit pro vobis in mortem, si tamen non prodideris nos; cùmque tradiderit nobis Dominus terram, faciemus in te misericordiam et veritatem.

15. Demisit ergò eos per funem de fenestra: domus enim ejus hærebat muro.

16. Dixitque ad eos: Ad montana conscendite, ne fortè occurrant vobis revertentes: ibique latitate tribus diebus, donec redeant, et sic ibitis per viam vestram.

17. Qui dixerunt ad eam: Innoxii erimus à juramento hoc, quo adjurasti nos:

18. Si ingredientibus nobis terram, signum fuerit funiculus iste coccineus, et ligaveris eum in fenestra, per quam dimisisti nos: et patrem tuum ac matrem, fratresque et omnem cognationem tuam, congregaveris in domum tuam.

19. Qui ostium domus tuæ egressus fuerit, sanguis ipsius erit in caput ejus, et nos erimus alieni. Cunctorum autem sanguis, qui tecum in domo fuerint, redundabit in caput nostrum, si eos aliquis tetigerit.

20. Quòd si nos proderet volueris, et sermonem istum proterre in medium, erimus mundi ab hoc juramento, quo adjurasti nos.

21. Et illa respondit: Sicut locuti estis, ita fiat. Dimittensque eos ut pergerent, appendit funiculum coccineum in fenestra.

22. Illi verò ambulantes pervenerunt ad montana, et manserunt ibi tres dies, donec reverterentur qui fuerant persecuti: quærentes enim per omnem viam, non repererunt eos.

23. Quibus urbem ingressis, reversi sunt, et descenderunt exploratores de monte: et, trans-

1 Una prenda, la cual sea prueba segura de que no nos quitaréis la vida.

2 MS. A. *Por qual guarezca mi padre.*

3 Nuestra vida responderá por la vuestra; no dudes que te salvaremos, y cree de cierto que no faltaremos á nuestra palabra; porque no se oponia al estado de la república, y era una debida recompensa.

4 Esto es, cumpliremos fielmente el juramento, etc.

5 MS. A. *Aptegares.*

6 Pero si alguno de los tuyos fuere hallado fuera de tu casa, y pereciere; él mismo se tendrá la culpa, y no deberá imputarse su muerte á nosotros. Solo seremos responsables de los que estuvieren dentro de tu casa, si alguno los tocara. Fuera de la Iglesia no hay salud.

7 Á Raháb se le dijo, que dejara colgada de su ventana la cinta de escarlata, la que indicaba que debía tener en su frente la señal de la sangre de Cristo, para que por ella se salvase; y esto figuraba la Iglesia, que se habia de formar y propagar por la conversion de los Gentiles. S. AUGUST. *in Ps. LXXXVI.*

8 Quiere decir: Aquella noche, todo el dia siguiente, y su respectiva noche.

del mismo modo que yo he hecho misericordia con vosotros, la haréis tambien vosotros con la casa de mi padre: y me daréis una señal segura ¹,

13. De que salvaréis á mi padre ² y á mi madre, á mis hermanos y hermanas, y todas las cosas que son de ellos, y que escaparéis nuestras ánimas de la muerte.

14. Los cuales le respondieron: Nuestra ánima ³ será por vosotros para morir, con tal que no nos armes alguna traicion; y cuando el Señor nos entregare la tierra, haremos contigo misericordia y verdad.

15. Descolgólos pues con una soga desde la ventana: porque su casa estaba pegada al muro.

16. Y díjoles: Subid á la montaña, no sea que den con vosotros cuando volvieran: y estad allí escondidos tres dias, hasta que vuelvan, y entonces iréis por vuestro camino.

17. Aquellos le dijeron: Nosotros seremos libres de este juramento ⁴, con que nos has juramentado:

18. Si cuando entremos en la tierra, estuviere por señal este cordon de color de escarlata, y lo atares á la ventana, por la que nos has descolgado: y si congregares ⁵ en tu casa á tu padre y á tu madre, y á tus hermanos y á toda tu parentela.

19. Cualquiera que ⁶ saliere de la puerta de tu casa, su sangre será sobre su cabeza, y nosotros seremos sin culpa. Mas la sangre de todos los que estuvieren contigo en tu casa, caerá sobre nuestra cabeza, si alguno los tocara.

20. Pero si quisieris hacernos traicion, y divulgar lo que te decimos, libres seremos de este juramento, con que nos has juramentado.

21. Y ella respondió: Hágase así como lo habeis dicho. Y dejándolos que partiesen, dejó colgado de la ventana el cordon de color de escarlata ⁷,

22. Y caminando ellos llegaron á la montaña, y se estuvieron allí tres dias ⁸, hasta que volvieron los que habian ido en su seguimiento: porque buscándolos por todo el camino, no los hallaron.

23. Luego que ellos entraron en la ciudad, los espías descendieron del monte, y se volvieron:

misso Jodane, venerunt ad Josue filium Nun, narraveruntque ei omnia quæ acciderant sibi,
24. Atque dixerunt: Tradidit Dominus omnem terram hanc in manus nostras, et timore prostrati sunt cuncti habitatores ejus.

CAPÍTULO III.

Los Israelitas pasan milagrosamente el Jordán á pié enjuto, precedidos del arca de la alianza.

1. Igitur Josue de nocte consurgens movit castra: egredientesque de Setim, venerunt ad Jordanem ipse et omnes filii Israël, et morati sunt ibi tres dies.

2. Quibus evolutis, transierunt præcones per castrorum medium,

3. Et clamare cœperunt: Quando videritis arcam fœderis Domini Dei vestri, et sacerdotes stirpis Leviticæ portantes eam, vos quoque consurgite, et sequimini præcedentes:

4. Sitque inter vos et arcam spatium cubitorum duum millium: ut procul videre possitis, et nosse per quam viam ingrediamini: quia prius non ambulastis per eam: et cavete ne appropinquetis ad arcam.

5. Dixitque Josue ad populum: Sanctificamini: cras enim faciet Dominus inter vos mirabilia.

6. Et ait ad sacerdotes: Tollite arcam fœderis, et præcedite populum. Qui jussa complentes, tulerunt, et ambulaverunt ante eos.

7. Dixitque Dominus ad Josue: Hodie incipiam exaltare te coram omni Israël: ut sciant quòd^a sicut cum Moysse fui, ita et tecum sim

8. Tu autem præcipe sacerdotibus, qui por-

y, pasado el Jordán, vinieron á Josué hijo de Nun, y le contaron todo lo que les habia acaecido,

24. Y dijéronle: El Señor ha puesto en nuestras manos toda esta tierra, y todos sus habitantes están abatidos de temor.

1. Josué pues levantándose de noche movió el campamento: y saliendo de Setím, vinieron al Jordán él y todos los hijos de Israël, y se detuvieron allí tres días¹.

2. Pasados los cuales, los pregoneros atravesaron por medio del campamento,

3. Y comenzaron á decir en alta voz: Luego que viéreis el arca del Señor Dios vuestro, y que la llevan los sacerdotes del linaje de Levi², levantaos tambien vosotros, é id siguiendo á los que fueren delante:

4. Y haya entre vosotros y el arca el espacio de dos mil codos³: para que la podais ver de lejos, y saber el camino por donde habeis de ir: por cuanto no habeis andado antes por él: y guardaos que no os acerqueis al arca.

5. Y dijo Josué al pueblo: Santificaos⁴: porque mañana hará el Señor maravillas entre vosotros.

6. Y dijo á los sacerdotes: Tomad el arca de la alianza, é id delante del pueblo. Los cuales haciendo lo que se les mandó, tomarónla, y fueron delante de ellos.

7. Y dijo el Señor á Josué: Hoy comenzaré á ensalzarte á vista de todo Israël: para que sepan que así como fuí con Moysés, así soy tambien contigo.

8. Y tú manda á los sacerdotes, que llevan el

¹ El Hebréo: *Y tuvieron la noche allí antes que pasasen*. Otros trasladan: *Y reposaron allí*; lo cual es mas conforme á lo que se dice en el Hebréo en el v. 2. *Y acaeció que al fin de tres dias, etc.* Estos tres dias no fueron cumplidos, sino una parte del dia en que llegaron, todo el siguiente, y otra parte del tercero. La opinion mas comun es, que el Jordán, llamado hoy dia *Scheriâb*, trae su origen de dos fuentes al pié del monte Líbano, llamada la una *Jor*, y la otra *Dan*: y que juntando sus aguas y nombre cerca de la ciudad de Dan, vecina á la de *Paneades*, ó *Cesarea de Philipo*, forman el rio *Jordán*. Otros le derivan de la palabra hebréa *יָדָן*, que significa *corriente*: y otros de *יָדָן*, rio, y de *Dan*, que queda referida, como si dijéramos *corriente ó rio de Dan*. Es el mayor y mas célebre de todos los de la Palestina.

² Este era empleo propio de los Caathitas; pero en casos extraordinarios la llevaban los sacerdotes, como dejamos ya notado en los *Números* iv, 15, tal vez porque iria descubierta, y en este caso no podian ni aun tocarla los Caathitas.

³ MS. A. *Nugeros*. Ya por el respeto debido al arca y á los sacerdotes que la llevaban; ya por manifestar que solo el poder de Dios hacia que pasasen el Jordán á pié enjuto, y les abría el paso para la tierra de promision; y ya finalmente para que estando el arca á una distancia proporcionada, pudiese ser vista de un ejército tan numeroso. Los dos mil codos equivalen como á mil varas nuestras, que forman la distancia de medio cuarto de legua. De este hecho se infiere, dice S. AGUSTIN, *Quest. iii, hic*, que ya se habia retirado la columna de nube, que solia ir delante del campamento; porque precediéndoles Jesus, no era necesario aquel velo.

⁴ Esta santificacion exterior consistia en lavar sus vestiduras, y en no acercarse á sus mujeres. *Exod. xix, 10, 15*; pero el Señor pedia principalmente la interior, que consiste en su santo temor y amor, y en poner en él toda la esperanza.

^a Suprà i, 5.

tant arcam fœderis, et dic eis: Cùm ingressi fueritis partem aquæ Jordanis, state in ea.

9. Dixitque Josuë ad filios Israël: Accedite huc, et audite verbum Domini Dei vestri.

10. Et rursum: In hoc, inquit, scietis quòd Dominus Deus vivens in medio vestri est, et disperdet in conspectu vestro Chananæum et Hethæum, Hevæum et Pherezæum, Gergesæum quoque et Jebusæum, et Amorrhæum.

11. ^a Ecce, arca fœderis Domini omnis terræ antecedit vos per Jordanem.

12. Parate duodecim viros de tribubus Israël, singulos per singulas tribus.

13. Et cùm posuerint vestigia pedum suorum sacerdotes qui portant arcam Domini Dei universæ terræ, in aquis Jordanis, aquæ, quæ inferiores sunt, decurrunt atque deficient: quæ autem desuper veniunt, in una mole consistent.

14. Igitur egressus est populus de tabernaculis suis, ut transiret Jordanem: et sacerdotes, qui portabant arcam fœderis, pergebant ante eum.

15. Ingressisque eis Jordanem, et pedibus eorum in parte aquæ tinctis (^b Jordanis autem ripas alvei sui tempore messis impleverat)

16. Steterunt aquæ descendentes in loco uno, et ad instar montis intumescens, apparebant procul, ab urbe quæ vocatur Adom usque ad locum Sarthan: quæ autem inferiores erant, in mare solitudinis (quod nunc vocatur Mortuum) descenderunt, usquequo omnino deficerent.

1 Luego que hubiéreis puesto los piés en las aguas del Jordán, paraos allí, no pascis mas adelante. Así lo hicieron los sacerdotes, hasta que habiendo quedado sin agua la madre del Jordán, pasaron al medio de él, y se estuvieron allí quietos hasta que pasó el rio todo el pueblo.

2 Para entender bien el sentido del texto sagrado, es necesario juntar el v. 10 con el 13, de este modo: Cuando viéreis, les dice, que al poner los piés los sacerdotes que llevan el arca del Señor en las aguas del Jordán, se suspenden estas para dar lugar al pueblo, á que pase el rio á pié enjuto, quedaréis entonces convencidos de que el Señor os asiste con su poder para exterminar unos enemigos que parecen tan formidables, y para haceros dueños de una tierra tan inaccesible. La expresion de Josué manifiesta que los milagros son señal cierta de la presencia de Dios, y de la verdad de las cosas, y que no pueden hacerse nunca jamás para confirmar una falsedad ó un error, como enseñan los teólogos con S. Tomás.

3 Para abrirlos el paso por medio del Jordán, del mismo modo que os fué abierto por el mar Bermejo.

4 MS. 8. *A guis de sierra*.

5 Del cap. iv, 19, consta, que los Israelitas pasaron el Jordán el dia diez del mes de Nisán, que corresponde á la luna de marzo, y que poco despues de haberle pasado celebraron la Pascua: capit. v, 10, lo que hace creer, que esta siega era la primera, ó la de las cebadas; porque la del trigo se hacia por la fiesta de Pentecostés, que era muchos dias despues. Las inundaciones del Jordán provenian de las nieves del Líbano, que se deshacian luego que empezaban los calores de la primavera á dar color á las mieses mas tempranas, como es la cebada. Lo mismo se observa tambien en el *lib. 1 de los Paralip. xii, 15*, y en el *Eccl. xxiv, 36*. En este milagro de retroceder las aguas del Jordán hácia su origen reconocen los SS. Padres los efectos del santo Bautismo, por el cual el hombre vuelve á su principio del que se habia desviado. S. GREGORIO, *Homil. xv*; y S. AGUSTIN *in Ps. ciii*.

6 En el texto hebréo se dice, que las aguas del Jordán se fueron alzando, y amontonando desde el lugar por donde pasaron los Israelitas, que probablemente fué el de Bethabara hasta Sarthán junto al mar de Genesaréth por espacio de muchas leguas.

^a Act. vii, 45. — ^b Eccl. xxiv, 36.

A. T. T. I.

17. Populus autem incedebat contra Jericho : et sacerdotes , qui portabant arcam fœderis Domini , stabant super siccum humum in medio Jordanis accincti , omnisque populus per arentem alveum transibat.

17. Y el pueblo caminaba hácia Jerichó : y los sacerdotes , que llevaban el arca de la alianza del Señor , estaban haldas en cinta ¹ sobre la tierra seca enmedio del Jordán , y todo el pueblo pasaba por el río á pié enjuto.

CAPÍTULO IV.

Se sacan del profundo del Jordán doce piedras , que se erigieron por monumento de este milagro ; y se colocan otras doce en el fondo del mismo río.

1. Quibus transgressis , dixit Dominus ad Josue :

2. Elige duodecim viros singulos per singulas tribus :

3. Et præcipe eis ut tollant de medio Jordanis alveo , ubi steterunt pedes sacerdotum , duodecim durissimos lapides , quos ponetis in loco castrorum , ubi fixeritis hæc nocte tentoria.

4. Vocavitque Josue duodecim viros , quos elegerat de filiis Israël , singulos de singulis tribubus.

5. Et ait ad eos : Ite ante arcam Domini Dei vestri ad Jordanis medium , et portate inde singuli singulos lapides in humeris vestris , juxta numerum filiorum Israël ,

6. Ut sit signum inter vos : et quando interrogaverint vos filii vestri cras , dicentes : Quid sibi volunt isti lapides ?

7. Respondebitis eis : Defecerunt aquæ Jordanis ante arcam fœderis Domini , cum transiret cum : idcirco positi sunt lapides isti in monumentum filiorum Israël usque in æternum.

8. Fecerunt ergo filii Israël sicut præcepit eis Josue , portantes de medio Jordanis alveo duodecim lapides , ut Dominus ei imperarat , juxta numerum filiorum Israël , usque ad locum in quo castrametati sunt , ibique posuerunt eos.

9. Alios quoque duodecim lapides posuit Josue in medio Jordanis alveo , ubi steterunt sacerdotes , qui portabant arcam fœderis : et sunt ibi usque in præsentem diem.

10. Sacerdotes autem , qui portabant arcam , stabant in Jordanis medio , donec omnia

1. Y luego que acabaron de pasar , dijo el Señor á Josué :

2. Escoge doce hombres ² uno de cada tribu :

3. Y mándales que tomen de enmedio de la madre del Jordán , en donde posaron los piés de los sacerdotes , doce piedras muy duras , que colocaréis en el lugar del campamento , donde plantaréis esta noche las tiendas.

4. Y llamó Josué á los doce hombres , que habia escogido entre los hijos de Israël , uno de cada tribu ,

5. Y díjoles : Id delante del arca del Señor Dios vuestro al medio del Jordán , y traed de allí una piedra cada uno sobre vuestros hombros , segun el número ³ de los hijos de Israël ,

6. Para que sea señal ⁴ entre vosotros : y cuando el día de mañana os preguntaren vuestros hijos , diciendo : ¿ Qué quieren decir estas piedras ?

7. Les responderéis : Faltaron las aguas del Jordán delante del arca de la alianza del Señor , cuando pasaba por él : por esto fueron puestas estas piedras en monumento de los hijos de Israël para siempre ⁵.

8. Hicieronlo pues los hijos de Israël como Josué les habia mandado , llevando doce piedras de enmedio de la madre del Jordán , como el Señor lo habia mandado á Josué , segun el número de los hijos de Israël , hasta el lugar en donde acamparon , y colocáronlas allí.

9. Puso tambien Josué otras doce piedras enmedio de la madre del Jordán , donde estuvieron parados ⁶ los sacerdotes , que llevaban el arca de la alianza : y allí permanecen hasta el día de hoy.

10. Y los sacerdotes , que llevaban el arca , estaban firmes enmedio del Jordán , hasta tanto

¹ Puestos en orden , y dando disposicion para que pasase el pueblo. El Hebréo חָכַן *hachen* , preparando ; esto es , preparados : y se puede trasladar de modo que se entienda que estaban á pié quieto , firmes sin moverse.

² Esto es , toma los doce hombres , que has escogido , etc. , porque la eleccion ya la habia hecho antes como se dice en el v. 12 del capítulo precedente.

³ Ó que correspondan al número de las doce tribus de Israël : ó por cada tribu una. Y lo mismo en el v. 8.

⁴ Para conservar la memoria de un prodigio , y beneficio tan señalado.

⁵ Estas doce piedras *solidissimas* denotan la perpetuidad de la santa Iglesia fundada por los doce Apóstoles , segun el pensamiento de S. Agustín. Y con razon se pueden llamar en este sentido un monumento eterno.

⁶ MS. 7. *De so la estancia de los pies*. Parece por esta expresion , que Josué escribió su historia al fin de su vida ; y por esto decia entonces , que aquellas piedras que puso el en el fondo del Jordán , cuando lo pasó con todo el pueblo , se conservaban aun en el mismo sitio en el tiempo en que escribia esto.

complerentur , quæ Josue , ut loqueretur ad populum , præceperat Dominus , et dixerat ei Moyses. Festinavitque populus , et transiit.

11. Cùmque transissent omnes , transivit et arca Domini , sacerdotesque pergebant ante populum.

12. ^a Filii quoque Ruben , et Gad , et dimidia tribus Manasse , armati præcedebant filios Israël , sicut eis præceperat Moyses :

13. Et quadraginta pugnatorum millia per turmas , et cuneos , incedebant per plana atque campestria urbis Jericho.

14. In die illo magnificavit Dominus Josue coram omni Israël , ut timerent eum , sicut timerant Moysen , dum adviveret.

15. Dixitque ad eum :

16. Præcipe sacerdotibus , qui portant arcam fœderis , ut ascendant de Jordane.

17. Qui præcepit eis , dicens : Ascendite de Jordane.

18. Cùmque ascendissent portantes arcam fœderis Domini , et siccum humum calcare cœpissent , reversæ sunt aquæ in alveum suum , et fluebant sicut antè consueverant.

19. Populus autem ascendit de Jordane , decimo die mensis primi , et castrametati sunt in Gálgalis contra orientalem plagam urbis Jericho.

20. Duodecim quoque lapides , quos de Jordanis alveo sumpserant , posuit Josue in Gálgalis ,

21. Et dixit ad filios Israël : Quando interrogaverint filii vestri cras patres suos , et dixerint eis : Quid sibi volunt lapides isti ?

22. Docebitis eos , atque dicetis : Per arentem alveum transivit Israël Jordanem istum ,

23. Siccante Domino Deo vestro aquas ejus in conspectu vestro , donec transiretis :

24. ^b Sicut fecerat prius in mari Rubro , quod siccavit donec transiremus :

25. Ut discant omnes terrarum populi for-

que fué cumplido todo lo que el Señor habia mandado á Josué , que intimara al pueblo , y que Moisés le habia dicho. Y el pueblo dióse priesa , y acabó de pasar ¹.

11. Y luego que hubieron pasado todos , pasó tambien el arca del Señor , y los sacerdotes caminaban delante del pueblo ².

12. Los hijos de Rubén , y de Gad , y la media tribu de Manassés iban tambien armados á la frente de los hijos de Israël , como Moisés les habia mandado :

13. Y cuarenta mil combatientes marchaban en sus escuadrones y batallones ³ , por los llanos y campiña de la ciudad de Jerichó.

14. En aquel día engrandeció el Señor á Josué delante de todo Israël , para que le temiesen , como habian temido á Moisés , cuando estaba en vida.

15. Y dijole ⁴

16. Manda á los sacerdotes , que llevan el arca de la alianza , que suban del Jordán.

17. Y él les mandó , diciendo : Subid del Jordán.

18. Y luego que subieron llevando el arca de la alianza del Señor , y comenzaron á pisar la tierra seca , volvieron las aguas á su madre , y corrieron como solian antes.

19. Y el pueblo subió del Jordán el día diez del mes primero ⁵ , y sentaron el campamento en Gálgala ⁶ á la parte oriental de la ciudad de Jerichó.

20. Colocó asimismo Josué en Gálgala las doce piedras ⁷ , que habian tomado del fondo del Jordán ,

21. Y dijo á los hijos de Israël : Cuando preguntaren el día de mañana vuestros hijos á sus padres , y les dijeren : ¿ Qué quieren decir estas piedras ?

22. Los instruiréis , y diréis : Á pié enjuto atravesó Israël este Jordán ,

23. Habiendo el Señor Dios vuestro secado sus aguas á vuestra vista , hasta que pasáseis :

24. Así como lo habia hecho antes en el mar Bermejo , que lo secó hasta que pasásemos :

25. Para que todos los pueblos de la tierra re-

¹ Siendo flaca la fe de muchos , se darian priesa á pasar , temiendo no se les echasen encima las aguas , que veian amontonadas amenazando á su cabeza. Y es verisimil que todo este tiempo se mantuviese Josué enmedio del río alentando al pueblo , y excitando su fe á vista de aquel tan señalado prodigio.

² Pasado el Jordán , esperó el pueblo que pasasen los sacerdotes con el arca , para que esta fuese delante.

³ El texto hebréo añade : *Coram Domino* , en presencia del Señor ó del arca.

⁴ Esto es , le habia dicho. El Hebréo añade : *El Señor*.

⁵ El de Nisán , que era el primero del año sagrado , y el séptimo del civil ; y así se puede afirmar , que entraron en la tierra de promision á los cuarenta años menos cinco dias de la salida de Egipto ; pues de aquí salieron el día quince del mismo mes de Nisán.

⁶ Este nombre se le dió despues cuando el pueblo recibió la circuncision. Véase el cap. siguiente , v. 9.

⁷ S. Agustín , *Serm. cvi* , de *Temp.* dice , que en las doce piedras puestas en medio del Jordán se representaban los doce Patriarcas : y los doce Apóstoles en las otras doce que se colocaron en Gálgala. S. Jerónimo insinua , que este monumento se conservaba en su tiempo.

^a Numer. xxxii , 29. — ^b Exod. xv , 21.

tissimam Domini manum, ut et vos timeatis Dominum Deum vestrum omni tempore.

conozcan, que es muy fuerte la mano del Señor, y vosotros tambien temais al Señor Dios vuestro en todo tiempo ¹.

CAPÍTULO V.

Se llenan de terror los Chananeos. Josué hace en Gálgala la circuncisión, y celebra la Pascua. Cesa de caer el maná, y se alimentan con frutos de la tierra. Se aparece á Josué el Ángel del Señor.

1. Postquam ergo audierunt omnes reges Amorrhæorum, qui habitabant trans Jordanem ad occidentalem plagam, et cuncti reges Chanaan, qui propinqua possidebant magni maris loca, quod siccasset Dominus fluentia Jordanis coram filiis Israël donec transirent, dissolutum est cor eorum, et non remansit in eis spiritus, timentium introitum filiorum Israël.

2. Eo tempore ait Dominus ad Josue: Fac tibi cultros lapideos, et circumcide secundum filios Israël.

3. Fecit quod jusserat Dominus, et circumcidit filios Israël in colle præputiorum.

4. Hæc autem causa est secundæ circuncisionis: Omnis populus, qui egressus est de Ægypto generis masculini, universi bellatores viri, mortui sunt in deserto per longissimos viæ circuitus,

5. Qui omnes circumcisi erant. Populus autem qui natus est in deserto,

6. Per quadraginta annos itineris iatissimæ solitudinis incircumcisis fuit: donec consumerentur qui non audierant vocem Do-

1. Cuando pues todos los reyes de los Amorreos ², que habitaban de la otra parte del Jordán al lado de Occidente, y todos los reyes de Chanaan, que poseian los lugares vecinos al mar grande, oyeron que el Señor habia secado las aguas del Jordán delante de los hijos de Israël hasta que pasaron, desmayó su corazón ³, y no quedó en ellos aliento, temiendo la entrada de los hijos de Israël.

2. En aquel tiempo ⁴ dijo el Señor á Josué: Hazte unos cuchillos de piedra, y circuncida la segunda vez ⁵ á los hijos de Israël.

3. Hizo lo que el Señor le habia mandado, y circuncidó á los hijos de Israël en el collado de los prepucios ⁶.

4. La causa pues de la segunda circuncision es esta: Todo el pueblo, que salió de Egipto, del sexo masculino, y todos hombres de guerra ⁷, habian muerto en el desierto en los rodeos larguissimos del camino,

5. Todos los cuales estaban circuncidados. Pero el pueblo, que nació en el desierto,

6. En los cuarenta años del viaje por una soledad vastísima estuvo sin circuncidar: hasta que se acabaron todos aquellos que no habian

¹ Este es el verdadero fin de las obras de Dios, y de la relacion que de ellas se nos hace en las santas Escrituras. No para que sirvan de cebo á nuestra curiosidad, ó para excitar en nosotros una admiracion estéril y pasajera, sino para enseñarnos á temer en todo tiempo al Señor nuestro Dios. Nada adelantaremos, si sus maravillas no llegan hasta lo mas interior de nuestro corazón, penetrándolo vivamente con un saludable temor, con un ardiente amor, y un sincero reconocimiento de los beneficios que á manos llenas derrama continuamente sobre nosotros.

² Toda la tierra de Chanaan, aunque dividida en siete pueblos se comprendia particularmente bajo de estos dos nombres de Chananeos y de Amorreos; porque eran los principales y los mas poderosos de todos ellos. Los Amorreos habitaban las tierras mas cercanas al Jordán de la parte de Occidente; y los Chananeos se extendian hácia el Mediterráneo. Los LXX leen: *Los reyes de los Phenicios*.

³ MS. 8. *Descorazaron todos*. FERRAR. *Y fué desteído su corazón*.

⁴ En que se hallaban sobrecogidos de espanto los pueblos circunvecinos, como un tiempo favorable para hacer la circuncision de los Israelitas; porque siendo esta una operacion dolorosa, y necesarios muchos dias para curar de ella, quiso Dios que tuviera su pueblo todo el tiempo que necesitaba para hacerla, imprimiendo un terror pánico en sus enemigos, que registraban en el milagroso paso del Jordán, lo que debian temer para lo venidero. Aun el dia de hoy hay algunos pueblos, que usan de cuchillos de piedra, y se afirma, que son mejores para la circuncision, porque no sobreviene inflamacion. *Exod. iv, 25*.

⁵ *No la persona, sino el pueblo*, dice S. AGUSTIN, *Quæst. vi*, esto es, renueva la práctica de la circuncision, la cual ya de largo tiempo se hallaba interrumpida en el pueblo, porque ninguno podia ser circuncidado segunda vez. Se hizo esta con solemnidad solo dos veces, una por Abraham, y otra por Josué: ó mas bien una en Egipto, y otra en Gálgala. En otras ocasiones se practicaba privadamente al octavo dia de haber nacido el niño. La circuncision no era tan necesaria mientras estuvieron en el desierto; porque siendo ella como distintivo del pueblo de Dios, no habia en el desierto otros pueblos con quienes pudiera confundirse. Fuera de que haciendo entonces los Hebréos una vida errante y sin mansion fija, usó el Señor de indulgencia con ellos, dispensándolos de una ley tan molesta por espacio de treinta y nueve años, esto es, desde que levantaron el campo del Sinai; para que no expusieran sus hijos á peligro de morir. S. JERÓNIMO *ad Galat.*

⁶ Nombre que se le dió de este hecho. — ⁷ Esto es, de veinte años arriba, como se dijo en el *cap. 1 de los Númer.*

mini, et quibus antè juraverat ut non ostenderet eis terram lacte et melle manantem.

7. Horum filii in locum successerunt patrum, et circumcisi sunt à Josue: quia sicut nati fuerant, in præputio erant, nec eos in via aliquis circumciderat.

8. Postquam autem omnes circumcisi sunt, manserunt in eodem castrorum loco, donec sanarentur.

9. Dixitque Dominus ad Josue: Hodie abstuli opprobrium Ægypti à vobis. Vocatumque est nomen loci illius Gálgala, usque in præsentem diem.

10. Manseruntque filii Israël in Gálgalis, et fecerunt Phase, quartadecimâ die mensis ad vesperum in campestribus Jericho:

11. Et comederunt de frugibus terræ die altero, azymos panes, et polentam ejusdem anni.

12. Defecitque manna postquam comederunt de frugibus terræ, nec usi sunt ultra cibo illo filii Israël, sed comederunt de frugibus præsentis anni terræ Chanaan.

13. Cum autem esset Josue in agro urbis Jericho, levavit oculos, et vidit virum stantem contra se, evaginatam tenentem gladium, perrexitque ad eum, et ait: Noster es, an adversariorum?

14. Qui respondit: Nequaquam: sed sum princeps exercitus Domini, et nunc venio.

15. Cecidit Josue pronus in terram. Et adorans ait: Quid Dominus meus loquitur ad servum suum?

16. ^a Solve, inquit, calceamentum tuum de pedibus tuis: locus enim, in quo stas, sanctus est. Fecitque Josue ut sibi fuerat imperatum.

obedecido á la voz del Señor, y á los que habia antes jurado, que no les mostraria la tierra que manaba leche y miel.

7. Los hijos de estos sucedieron en el lugar de sus padres, y fueron circuncidados por Josué: pues estaban en prepucio, como habian nacido, y ninguno los habia circuncidado por el camino.

8. Mas despues que fueron todos circuncidados, quedaron acampados en el mismo sitio, hasta que sanaron.

9. Y dijo el Señor á Josué: Hoy he quitado el oprobio ¹ de Egipto entre vosotros. Y se dió á aquel lugar el nombre de Gálgala ² hasta el dia de hoy.

10. Y permanecieron los hijos de Israël en Gálgala, y celebraron la Pascua ³ el dia catorce del mes por la tarde en la campiña de Jerichó:

11. Y al otro dia comieron de los frutos ⁴ de la tierra, panes ázymos, y polentas ⁵ del mismo año.

12. Y faltó el maná ⁶ luego que comieron de los frutos de la tierra, y de allí adelante no usaron mas de aquel alimento los hijos de Israël, sino que comieron de los frutos que habia producido la tierra de Chanaan aquel año.

13. Y hallándose Josué en la campiña de la ciudad de Jerichó, alzó los ojos, y vió un varon puesto en pié enfrente de sí, que tenia una espada desenvainada ⁷, y encaminóse hácia él, y dijo: ¿Eres tú de los nuestros, ó de los enemigos?

14. El cual respondió: No ⁸: mas soy el príncipe del ejército del Señor, y ahora vengo ⁹.

15. Josué postróse en tierra sobre su rostro. Y adorando ¹⁰ dijo: ¿Qué es lo que mi Señor habla á su siervo?

16. Quita, le respondió, tu calzado de tus piés: porque el lugar en que estás, santo es ¹¹. E hizolo Josué, como le habia sido mandado.

¹ MS. 7. *El rrepudio*. MS. A. *La suciadumbre*. Porque mediante la circuncision os he distinguido y separado de los Egipcios incircuncisos. Este oprobio era comun á todos los pueblos que no eran del linaje de Abraham; pero como los Hebréos habian vivido tan largo tiempo entre los Egipcios, se miraban mas particularmente como distinguidos de esta nacion, y aun corria entre ellos como proverbio, que el prepucio era el oprobio de Egipto.

² גלגל, *revolucion, de גלל, apartó, separó, echó fuera*.

³ Que fué la tercera Pascua; pues la primera se celebró en Egipto, la segunda en el Sinai, y la tercera en Gálgala.

⁴ En el Hebréo מועביר, *del trigo añejo*.

⁵ MS. A. *Y polienta*. En el Hebréo וקלרי, *y tostado*; esto es, espigas nuevas tostadas, que permitia la ley en la Pascua, en las que no se mezclaba levadura. Véase el *Levit. xxiii, 14*.

⁶ En el cielo, donde se hará la entera y perfecta circuncision del hombre viejo; en donde Jesucristo será la Pascua eterna de los escogidos, y cesarán todas las figuras, no habrá sacramentos ni sacrificios ni ceremonias. Cuando comenzaron á comer el pan ordinario, cesó el pan del cielo, para que comprendieran todos, que aquel habia sido un puro don de la bondad divina.

⁷ MS. 3. *Desvaynada*. — ⁸ No soy de los enemigos.

⁹ Y ahora vengo en tu socorro. Se cree que este príncipe ó caudillo del ejército del Señor fué S. Miguel. Se debe tener presente aquí lo que se ha advertido ya en otros lugares, que este Ángel venia revestido de la autoridad del mismo Dios, hablaba en su nombre, y era propiamente el órgano del Verbo Divino. Véase la nota en el *Exod. xxiii, 20*. Es digna de admiracion la santa confianza, y la intrepidez extraordinaria de Josué, que luego que descubrió al Ángel, aunque le veia bajo la figura de un hombre armado, se acercó á él para saber de su propia boca, si era amigo ó enemigo.

¹⁰ Adorando con singular devocion á aquel, en cuyo nombre venia el Ángel que entonces tenia presente, y llamándole su Dios y su Señor.

¹¹ Porque el que te habla en él, lo santifica con su presencia. Véase el *Exod. iii, 5*.

^a *Exod. iii, 5. Act. vii, 33*.

CAPÍTULO VI.

La ciudad de Jerichó es tomada y arrasada. Todos sus moradores son pasados á cuchillo, á excepcion de Raháb, á quien con toda su familia se le salva la vida. Josué maldice al que pretendiese reedificarla de nuevo.

1. Jericho autem clausa erat atque munita, timore filiorum Israël, et nullus egredi audebat aut ingredi.

2. Dixitque Dominus ad Josue : Ecce dedi in manu tua Jericho, et regem ejus, omnesque fortes viros.

3. Circuite urbem cuncti bellatores semel per diem : sic facietis sex diebus.

4. Septimo autem die sacerdotes tollant septem buccinas, quarum usus est in jubileo, et præcedant arcam foederis : septiesque circuibitis civitatem, et sacerdotes clangent buccinis.

5. Cùmque insonuerit vox tubæ longior atque concisior, et in auribus vestris increpauerit, conclamabit omnis populus vociferatione maximá, et muri funditus corruent civitatis, ingredienturque singuli per locum contra quem steterint.

6. Vocavit ergò Josue filius Nun sacerdotes, et dixit ad eos : Tollite arcam foederis : et septem alii sacerdotes tollant septem jubileorum buccinas, et incedant ante arcam Domini.

7. Ad populum quoque ait : Ite, et circuite civitatem, armati, præcedentes arcam Domini.

8. Cùmque Josue verba finisset, et septem sacerdotes septem buccinis clangerent ante arcam foederis Domini,

9. Omnisque præcederet armatus exercitus, reliquum vulgus arcam sequebatur, ac buccinis omnia concupabant.

10. Præceperat autem Josue populo, dicens : Non clamabitis, nec audietur vox vestra, neque ullus sermo ex ore vestro egrediatur, donec veniat dies in quo dicam vobis : Clamate, et vociferamini.

11. Circuivit ergò arca Domini civitatem semel per diem, et reversa in castra, mansit ibi.

1 MS. 3. *Los barraganes de fuerza.* MS. 7. *De bernaje.*

2 Que irán los primeros, despues los sacerdotes tocando las trompas ó *cornetas* segun la FERRAR. luego seguirá el arca, y por último el resto del pueblo.

3 Para probar de este modo la fe de los Hebréos, y que se viese que solo el poder de Dios era el que les ponía en las manos la ciudad con todos sus habitantes. No se exceptuó el sábado, por cuanto no se prohibía en él este misterioso en la Escritura, y con razon; pues representa los siete dias que empleó Dios en la creacion del mundo.

4 Véase el *Levít.* xxv. Esta guerra no era de tristeza, sino de alegría para el pueblo Hebréo, el cual por medio de ella iba á entrar en posesion de la deseada tierra de promision.

5 MS. A. *Mas luenga y mas tajada.* — 6 MS. 7. *E los de la rreguarda.*

7 Esto era, como intimarles, que durante este misterioso silencio, solamente debía ocupar sus pensamientos un Dios, que á su presencia iba á obrar un milagro tan ruidoso y extraordinario.

8 El Hebréo : *Volvieron al campo, y pasaron allí la noche.*

1. Mas Jerichó estaba cerrada y bien fortificada por temor de los hijos de Israël, y ninguno osaba salir ni entrar.

2. Y dijo el Señor á Josué : Mira que he puesto en tu mano á Jerichó, y á su rey, y á todos sus campeones ¹.

3. Dad vuelta á la ciudad todos los hombres de armas ² una vez al dia : así lo haréis por seis dias.

4. Y el dia séptimo ³ tomen los sacerdotes las siete trompetas, que sirven en el jubileo ⁴, y vayan delante del arca de la alianza, y daréis siete vueltas á la ciudad, y los sacerdotes tocarán las trompetas.

5. Y cuando sonare la voz de la trompeta mas larga é interrumpida ⁵, é hiriere en vuestros oídos, todo el pueblo gritará á una en voz muy alta, y caerán los muros de la ciudad hasta los cimientos, y cada uno entrará por aquella parte que tuviere delante de sí.

6. Llamó pues Josué hijo de Nun á los sacerdotes, y dijoles : Tomad el arca de la alianza : y otros siete sacerdotes tomen las siete trompetas del jubileo, y vayan delante del arca del Señor.

7. Dijo asimismo al pueblo : Id, y dad vuelta á la ciudad, armados, yendo delante del arca del Señor.

8. Y luego que Josué acabó de hablar, y los siete sacerdotes tocaron las siete trompetas delante del arca de la alianza del Señor,

9. Y todo el ejército armado iba delante, el resto de la gente iba detrás ⁶ del arca, y por todas partes resonaban las trompetas.

10. Mas Josué habia dado una orden al pueblo, diciendo : No gritaréis, ni se oirá vuestra voz, ni saldrá una sola palabra de vuestra boca ⁷, hasta que llegue el dia en que os diga : Clamad, y dad voces.

11. Dió pues vuelta el arca del Señor á la ciudad una vez al dia, y habiendo vuelto al campamento, reposó allí ⁸.

12. Igitur Josue de nocte consurgente, tulerunt sacerdotes arcam Domini,

13. Et septem ex eis septem buccinas, quarum in jubileo usus est : præcedebantque arcam Domini : ambulantes atque clangentes : et armatus populus ibat ante eos, vulgus autem reliquum sequebatur arcam, et buccinis personabat.

14. Circuieruntque civitatem secundo die semel, et reversi sunt in castra. Sic fecerunt sex diebus.

15. Die autem septimo, diluculo consurgentes, circuierunt urbem, sicut dispositum erat, septies.

16. Cùmque septimo circuitu clangerent buccinis sacerdotes, dixit Josue ad omnem Israël : Vociferamini : tradidit enim vobis Dominus civitatem :

17. Sitque civitas hæc anathema, et omnia quæ in ea sunt, Domino. Sola Rahab meretrix vivat, cum universis qui cum ea in domo sunt : abscondit enim nuntios quos direximus.

18. Vos autem cavete ne de his quæ præcepta sunt, quippiam contingatis, et sitis prævaricationis rei, et omnia castra Israël sub peccato sint atque turbentur.

19. Quidquid autem auri et argenti fuerit, et vasorum æneorum ac ferri, Domino consecratur, repositum in thesauris ejus.

20. ^b Igitur omni populo vociferante, et clangentibus tubis, postquàm in aures multitudinis vox sonitusque increpuit, muri illico corruerunt : et ascendit unusquisque per

12. Y levantándose Josué de noche, los sacerdotes tomaron el arca del Señor,

13. Y siete de ellos las siete trompetas, de que usan en el jubileo : é iban delante del arca del Señor, andando y tocando las trompetas ¹ : y el pueblo armado iba delante de ellos, mas el resto de la gente seguia ² el arca, y resonaban las trompetas.

14. Y dieron una vez vuelta á la ciudad el segundo dia, y se volvieron al campamento. Así lo hicieron por seis dias.

15. Mas el dia séptimo, levantándose muy de mañana ³, dieron siete vueltas á la ciudad, como estaba ordenado ⁴.

16. Y como en la séptima vuelta tocasen los sacerdotes las trompetas, dijo Josué á todo Israël : Alzad el grito : porque el Señor os ha entregado la ciudad :

17. Y esta ciudad, y todo lo que hay en ella sea anatema ⁵ al Señor. Sola Raháb la ramera quede con vida con todos los que están en su casa : por cuanto ocultó á los mensajeros que enviamos.

18. Y vosotros guardaos de no tocar nada de estas cosas, contra el orden que se os ha dado, y de no ser reos de prevaricacion, y de que todo el campamento de Israël quede bajo del pecado, y puesto en turbacion.

19. Y todo aquello que hubiere de oro y de plata, y de las vasijas de bronce y de hierro, sea todo consagrado al Señor, reservado en sus tesoros :

20. Y así levantando el grito todo el pueblo, y sonando las trompetas, luego que llegó la voz y el sonido á los oídos de la muchedumbre, cayeron los muros ⁶ en el mismo pun-

1 MS. 8. *Tronpando.*

2 MS. A. y 7. *En la çaguera.* Por la Vulgata parece que quiere darse á entender, que el pueblo que iba siguiendo el arca, tenia tambien sus trompetas y las iba tocando. Y lo mismo parece insinuarse en el v. 9, en el Hebréo y en los LXX. Pero como este empleo era propio de los sacerdotes, por esto se traslada el texto indefinidamente : *Y el resto del pueblo iba siguiendo el arca, y no dejaban de tocarse las trompetas todo el tiempo que empleaban en dar la vuelta á la ciudad, hasta que se retiraban al campo.* Y aun parece por el texto hebréo, que habia siete sacerdotes señalados y nombrados para este encargo.

3 MS. 7. *Quando aluorescía la manana.* — 4 Con el mismo orden que el dia antes.

5 La palabra hebréa חֵרֶם *hherem*, corresponde al término griego ἀναθεματίζειν, que significa *consagrar, destruir, exterminar*, y se toma en tres sentidos, cuando se trata de una cosa consagrada á Dios por el voto de *hherem*, ó *anatema*. El *hherem* de los que ofrecian á Dios un sacrificio, despues de habérselo consagrado, pertenecía á sus ministros. *Numer.* xviii, 14. El *hherem del Altísimo* es aquel del que se habla en el v. 18 del mismo capítulo. El *hherem* de los hombres era el voto, por el que se obligaban á hacer morir algunos hombres culpables de ciertos delitos. Este voto, unas veces era condicional, *Judic.* xxi, 5, *et I Reg.* xiv, 25, cuando se hacia de quitar la vida á aquellos que incurriesen en tales y tales delitos : otras absoluto, cuando por los ya cometidos se hacia voto de exterminar, no solamente las personas que los habian cometido, sino tambien todo aquello que les habia servido de instrumento para ello. No parecerá rígorosa la sentencia pronunciada por Dios contra estos pueblos de Chanaán, al que considerase el largo espacio de tiempo que los habia sufrido, convidándolos á penitencia, y las terribles consecuencias que hubiera producido una mas larga tolerancia. Véase el *Génes.* xv, 16, *Levít.* xviii, 24, *Deuteron.* ix, 4; xii, 30, 31.

6 MS. 7. *Fundióse la cerca.* S. PABLO, *Hebr.* xi, 30, dice, que por la fe cayeron los muros de Jerichó, despues de haberles dado vuelta por espacio de siete dias. Y á la verdad, ¿qué cosa puede parecer mas inútil y aun ridícula en la apariencia, que dar vueltas en silencio por espacio de siete dias á una ciudad fuerte y bien defendida, con el fin de tomarla y hacerse dueño de ella? ¿Qué proporcion encuentra la razon humana entre los medios que

a Suprà ii, 4. *Hebr.* xi, 31. — b *Hebr.* xi, 30.

locum, qui contra se erat : ^a ceperuntque civitatem,

21. El interfecerunt omnia quæ erant in ea, à viro usque ad mulierem, ab infante usque ad senem. Boves quoque et oves et asinos in ore gladii percusserunt.

22. Duobus autem viris, ^b qui exploratores missi fuerant, dixit Josue : Ingredimini domum mulieris meretricis, et producite eam, et omnia quæ illius sunt, sicut illi juramento firmastis.

23. ^c Ingressique juvenes, eduxerunt Rahab, et parentes ejus, fratres quoque, et cunctam suppellectilem ac cognationem illius, et extra castra Israël manere fecerunt.

24. ^a Urbem autem, et omnia quæ erant in ea, succenderunt; absque auro et argento, et vasis æneis, ac ferro, quæ in ærarium Domini consecrarunt.

25. Rahab verò meretricem, et domum patris ejus, et omnia quæ habebat, fecit Josue vivere, et habitaverunt in medio Israël usque in præsentem diem : eò quòd absconderit nuntios, quos miserat ut explorarent Jericho. In tempore illo, imprecatus est Josue, dicens :

26. ^e Maledictus vir coram Domino, qui suscitaverit et ædificaverit civitatem Jericho. In primogenito suo fundamenta illius jaciatur, et in novissimo liberorum ponatur portas ejus.

27. Fuit ergo Dominus cum Josue, et nomen ejus vulgatum est in omni terra.

se emplean, y el efecto que se espera? Así confunde Dios la razón y la sabiduría humana por medio de obras que parecen una locura; pero cuando vemos sus efectos y consecuencias, admiramos y adoramos los profundos designios y secretos de aquella infinita sabiduría que las dirige. La Encarnación y los misterios del Verbo Encarnado parecen una locura al hombre carnal y animal, *I Corinth.* II, 14, y no los puede creer, porque no los comprende. Y esto no obstante, sobre la predicación de estos misterios quiso Dios establecer la verdadera religión y la obra de la redención del género humano. *I Corinth.* I, 21. Y así como los Israelitas con solo el sonido y voz de las trompetas, contra toda apariencia se hicieron dueños de Jerichó, porque estaba en medio de ellos el arca donde habitaba el Dios Omnipotente, del mismo modo los Apóstoles, sin otras armas que la palabra del Señor, destituidos de todo humano socorro, sostenidos y conducidos por aquel en quien habita corporalmente la plenitud de la Divinidad, combatieron y derribaron á tierra los errores y las supersticiones del mundo, contra todos los esfuerzos y el poder del infierno armado para confundir y desvanecer la verdad. *I Corinth.* I, 27.

1 Hasta que fuesen purificados é instruidos en la ley del Señor; y abjurada la idolatría, pudieran ser incorporados en el pueblo de Israel, los varones por medio de la circuncisión, y las mujeres por algún bautismo ú otro sacramento, que tenían para la remisión del pecado original por la fe en Cristo venidero.

2 MS. 8. *Fiso guarir.*

3 Rahab casó después con Salmón de la tribu de Judá, de quien descendió David, y de este el Mesías.

4 Esta imprecación profética tuvo su cumplimiento después en el reinado de Acáb en la persona de Hiel que quiso reedificarla, como se lee en el *lib. III de los Reyes* XVI, 34. En los tiempos sucesivos se nombra también la ciudad de Jerichó, que se fabricó sin duda en las inmediaciones de la antigua. Esta imprecación fulminada por Josué, pudo también mirar á que se conservase perpetuamente la memoria del milagro, que Dios había hecho para destruirla, y para que los que pasasen, viendo sus ruinas, entendiesen que lo había sido por la mano del Omnipotente, y no por la de los hombres.

^a II Machab. XII, 15. — ^b Suprà II, 1, 14. — ^c Hebr. XI, 31. — ^d Infrà VIII, 2. — ^e III Reg. XIV, 34.

to : y subió cada uno por el lugar que tenía delante de sí : y tomaron la ciudad,

21. Y mataron á todos los que había en ella desde el hombre hasta la mujer, desde el niño tierno hasta el anciano. Á los bueyes también y ovejas y asnos pasaron á filo de espada.

22. Y dijo Josué á los dos hombres, que habían sido enviados de exploradores : Entrad en la casa de la mujer ramera, y sacadla con todo lo que es suyo, así como se lo asegurasteis con juramento.

23. Y habiendo entrado los dos jóvenes, sacaron á Rahab y á sus padres, á sus hermanos también, y todos los muebles y su parentela, y los hicieron quedar fuera del campamento de Israel ¹.

24. Y pusieron fuego á la ciudad y á todo lo que había en ella; excepto el oro y la plata, y las vasijas de bronce y de hierro, que consagraron para el tesoro del Señor.

25. Mas Josué salvó ² la vida á Rahab la ramera, y á la casa de su padre y á todos los suyos, y habitaron en medio de Israel hasta el día de hoy ³; porque ocultó á los mensajeros que había enviado á reconocer á Jerichó. En aquel tiempo fulminó Josué esta imprecación, diciendo:

26. Maldito delante del Señor el varón que levantara y reedificara la ciudad de Jerichó ⁴. Muera su primogénito, cuando eche sus cimientos, y perezca el postrero de sus hijos, cuando le ponga las puertas.

27. El Señor pues fué con Josué, y su nombre se divulgó por toda la tierra.

CAPÍTULO VII.

Los Israelitas son vencidos por los de Hai por el hurto sacrilego, que había cometido Achán. Échase suertes, descúbrese el reo, y es apedreado por orden del Señor.

1. ^a Filii autem Israël prævaricati sunt mandatum, et usurpaverunt de anathemate. ^b Nam Achan filius Charmi, filii Zabdi, filii Zare de tribu Juda, tulit aliquid de anathemate : iratusque est Dominus contra filios Israël.

2. Cùmque mitteret Josue de Jericho viros contra Hai, quæ est juxta Bethaven, ad orientalem plagam oppidi Bethel, dixit eis : Ascendite, et explore terram. Qui præcepta complentes exploraverunt Hai.

3. Et reversi dixerunt ei : Non ascendat omnis populus, sed duo vel tria millia virorum pergant, et deleant civitatem : quare omnis populus frustrà vexabitur contra hostes paucissimos?

4. Ascenderunt ergò tria millia pugnatorum. Qui statim terga vertentes,

5. Percussi sunt à viris urbis Hai, et corruerunt ex eis triginta sex homines : persecutique sunt eos adversarii de porta usque ad Sabarim, et ceciderunt per prona fugientes :

1. Mas los hijos de Israel violaron el mandamiento, y se apropiaron algo del anatema. Porque Achán ¹ hijo de Charmi, hijo de Zabdi, hijo de Zare de la tribu de Judá, tomó alguna cosa del anatema ²; y enojóse el Señor contra los hijos de Israel ³.

2. Y Josué enviando gente desde Jerichó contra Hai ⁴, que está junto á Bethavén, á la parte oriental de la ciudad de Bethel, les dijo : Subid, y reconoced la tierra. Los cuales cumpliendo la orden reconocieron á Hai.

3. Y volviendo le dijeron : No suba todo el pueblo, mas vayan dos ó tres mil hombres, y destruyan la ciudad : ¿para qué se ha de fatigar inútilmente todo el pueblo contra tan pocos enemigos?

4. Subieron pues tres mil hombres de armas. Los cuales volviendo luego las espaldas,

5. Fueron acuchillados por los de la ciudad de Hai, y murieron de ellos treinta y seis hombres ⁵; y corrieronlos los enemigos desde la puerta hasta Sabarim ⁶, y murieron huyendo

1 Los LXX leyeron ἀχάρ en muchas ediciones; y en la Vulgata *I Paralip.* II, 7, se repite esta escritura; y la reprensión que Josué le da llamándole en el v. 25 *turbacion*, alude á este nombre. S. Agust. *Quest.* VIII, lee también *Achár*.

2 De lo que se había mandado que no se tocara, sino que se entregara á las llamas, ó se reservara para el tesoro del Señor.

3 Si solo Achán cometió este hurto, y su delito se atribuye á todo el pueblo, será una *enallaje* de número, como cuando se dice en S. MATEO XXVI, 8, del unguento que fué derramado sobre la cabeza del Señor : *Viéndolo los discípulos, indignáronse*; siendo así que fué solo Judas el que manifestó su resentimiento. JOAN. XII, 5. Pero es evidente que tuvo varios cómplices, que le ayudaron á recoger y ocultar su robo; y acaso otros lo aprobarían y consentirían, como se infiere de las cosas que hurtó. Sobre todo debemos adorar los ocultos y justos juicios de Dios, sin pretender indagarlos : hemos de vivir advertidos, que muchas veces el Señor hace sentir los efectos de su indignación sobre todo un cuerpo por el pecado de un pequeño número, ó tal vez de un solo hombre, con el fin de imprimir en el corazón de todos un saludable temor de su justicia, y para que velen no solamente sobre sí mismos en particular, sino también los unos sobre los otros, no mirando con indiferencia el bien ó el mal que hacen sus hermanos. S. PABLO, *I Corinth.* V, 2, 6, imputa á toda la Iglesia de Corinto el escándalo de un solo incestuoso; y dice, que no los reconocerá inocentes, sino después que se hayan humillado, y den muestras de su zelo, juntándose con él para excomulgar á aquel pecador. *II Corinth.* VII, 11. La codicia sacrilega de Achán no fué la causa, sino la ocasión de la muerte de estos hombres. La merecían por causa de sus propios pecados; y Dios que condenó á morir á todos los hombres, es dueño de ejecutar sobre ellos su decreto en el tiempo y de la manera que le parece.

4 Era una pequeña ciudad de los Amorreos á distancia de cuatro leguas de Jerichó. Los LXX leen constantemente γαί, *Gai*, y en otros lugares ἄγαι, *Hagai*.

5 MS. 3. *Quantía de treinta y seis.* S. Agust. *Quest.* VIII in *Josue*, propone sobre esto una cuestión, diciendo : ¿Cómo pudo Dios castigar justamente el pecado de Achán con la muerte de muchos inocentes, siendo así que manda en el *Deuter.* XXIV, 16 : *Que ni los padres sean castigados por los pecados de los hijos, ni los hijos por los pecados de los padres?* Y responde el santo, que esta ley fué hecha para los hombres, á los cuales no es permitido castigar á uno por el pecado de otro; pero que los juicios de Dios no están sujetos á esta ley. El Señor en el seno oculto de su providencia, sabiduría, justicia y clemencia sabe que obra justamente, cuando affige y castiga á unos con penas temporales, por los pecados y faltas de los otros. Véase la nota del lugar citado del *Deuteronomio*.

6 Desde la puerta de Hai hasta Sabarim שבדרים *schebharim*, *rompimientos*, porque allí fué derrotado el campo de Israel; y así muchos por no hallarse este nombre en toda la Escritura, sino en este lugar, lo interpretan como apelativo siguiendo á los LXX, κατεδιώξαν αὐτούς ἀπο τῆς πύλης ἕως συνέτριψεν αὐτούς, *corrieronlos desde la puerta hasta derrotarlos*.

^a Infrà XXII, 20. — ^b I Paralip. II, 7.

A. T. T. I.

perimuitque cor populi, et instar aquæ liquefactum est.

6. Josue verò scidit vestimenta sua, et pronus cecidit in terram coram arca Domini usque ad vesperam, tam ipse quàm omnes senes Israël: miseruntque pulverem super capita sua,

7. Et dixit Josue: Heu Domine Deus, quid voluisti traducere populum istum Jordanem fluvium, ut traderes nos in manus Amorrhæi, et perderes? utinam ut cœpimus, mansissemus trans Jordanem.

8. Mi Domine Deus quid dicam, videns Israël hostibus suis terga vertentem?

9. Audient Chananeæ, et omnes habitatores terræ, et pariter conglobati circumdabunt nos atque delebunt nomen nostrum de terra: et quid facies magno nomini tuo?

10. Dixitque Dominus ad Josue: Surge, cur jaces pronus in terra?

11. Peccavit Israël, et prævaricatus est pactum meum: tuleruntque de anathemate, et furati sunt atque mentiti, et absconderunt inter vasa sua.

12. Nec poterit Israël stare ante hostes suos, cosque fugiet: quia pollutus est anathemate. Non ero ultra vobiscum, donec conteratis cum qui hujus sceleris reus est.

13. Surge, sanctifica populum, et dic eis: Sanctificamini in crastinum: hæc enim dicit Dominus Deus Israël: Anathema in medio tui est Israël: non poteris stare coram hostibus tuis, donec deleatur ex te qui hoc contaminatus est scelere.

14. Acceditisque manè singuli per tribus vestras: et quicumque tribum sors invenerit, accedet per cognationes suas, et

por las cuestras abajo¹: é intimidóse el corazón del pueblo, y se liquidó como agua.

6. Mas Josué rasgó sus vestiduras, y estuvo postrado en tierra delante del arca del Señor² hasta la tarde, tanto él como todos los ancianos de Israel: y echaron polvo sobre sus cabezas,

7. Y dijo Josué: ¡Ah Señor Dios! ¿porqué quisiste hacer que pasase este pueblo el río Jordán, para ponernos en manos del Amorrheo, y destruirnos? ¡ojalá nos hubiéramos quedado³ al otro lado del Jordán, como comenzamos!

8. Señor Dios mío ¿qué diré, viendo á Israel volver las espaldas á sus enemigos?

9. Lo oirán los Chaneos, y todos los habitantes de la tierra, y apiñados nos cercarán, y borrarán nuestro nombre de la tierra: ¿y qué harás de tu grande nombre⁴?

10. Y dijo el Señor á Josué: Levántate, ¿porqué te estás postrado en tierra?

11. Ha pecado Israel, y ha traspasado mi pacto: y han tomado del anatema, y han robado y mentido⁵, y lo han escondido entre sus muebles.

12. No podrá mantenerse firme Israel delante de sus enemigos, y huirá de ellos, por haberse contaminado con el anatema⁶: no seré mas con vosotros, hasta que destruyais al que es reo de esta maldad.

13. Levántate, santifica al pueblo, y diles⁷: Estad santificados para mañana: porque esto dice el Señor Dios de Israel: Anatema hay en medio de tí, ó Israel: no podrás subsistir delante de tus enemigos, hasta que sea quitado de en medio de tí el que se ha contaminado con esta maldad.

14. Y mañana os presentaréis cada uno en vuestras tribus: y la tribu sobre la que cayere la suerte⁸, se presentará por sus parentelas, y

1 MS. 7. *A la deprunada de la cuestra.*

2 No en el santuario donde solamente podía entrar el sumo sacerdote, sino en el átrio entre el templo y el altar de los holocaustos, como se dice en JOEL XI, 17. Algunos creen, que el arca estaba fuera del tabernáculo, en un tiempo en que tenían que estar continuamente con las armas en las manos. Y así pudo postrarse delante del arca sin entrar en el santuario.

3 MS. 8. *Al mio grado.* Como algunos lo hicieron; esto es, la tribu de Rubén, la de Gad y la media de Manassés. La grande aflicción en que estaba, le hacia hablar de este modo, no porque desconfiase del cumplimiento de las promesas divinas; pues altamente alentado de ellas prosiguió orando al Señor.

4 FERRAR. *¿Y qué harás á tu nombre el Grande?* Como si dijera: Mirad, Señor, que si nuestros enemigos nos hacen volver cobardemente las espaldas, blasfemarán vuestro santo nombre, y dirán: No pudo cumplir lo que les tenia prometido. Se ve aquí, que Josué se hallaba ocupado todo de un santo deseo de que no se menoscabara la gloria de su Dios, y temia que sucediera esto, si eran vencidos los Israelitas. Los santos en todas sus oraciones tuvieron muy presente aquella petición, que nos enseña el Salvador: *Santificado sea el tu nombre.*

5 Faltando á la fidelidad y promesa que hicieron de reservar para mí los metales, y de entregar á las llamas todo el resto.

6 Por haber contaminado sus almas, tomando de lo que me habia sido consagrado en los despojos de Jerichó: ó por haber faltado á la protesta que harian de no tocar á nada. Los LXX, ἐργάζονται ἀνάθεμα, *se han hecho anatema*; es conforme al texto hebreo.

7 Convoca al pueblo, é intímale que se prepare para presentarse mañana delante de mí á oír mi sentencia: que examine cada uno su conciencia, y venga dispuesto para expiar la maldad, que ha cometido faltando á mi mandamiento.

8 En esta ocasión se usó de la suerte por orden expresa de Dios, en cuyo caso no solo es lícito semejante escrutinio Levit. xx, 7. Num. xi, 18. Suprá III, 5. I Reg. xvi, 5

cognatio per domos, domusque per viros.

15. Et quicumque ille in hoc facinore fuerit deprehensus, comburetur igni cum omni substantia sua: quoniam prævaricatus est pactum Domini, et fecit nefas in Israël.

16. Surgens itaque Josue manè, applicuit Israël per tribus suas, et inventa est tribus Juda.

17. Quæ cum juxta familias suas esset oblata, inventa est familia Zare. Illam quoque per domos offerens, reperit Zabdi:

18. Cujus domum in singulos dividens viros, invenit Achan filium Charmi, filii Zabdi, filii Zare de tribu Juda.

19. Et ait Josue ad Achan: Fili mi, da gloriam Domino Deo Israël, et confitere, atque indica mihi quid feceris, ne abscondas.

20. Responditque Achan Josue, et dixit ei: Verè ego peccavi Domino Deo Israël, et sic et sic feci.

21. Vidi enim inter spolia pallium cocineum valdè bonum, et ducentos siclos argenti, regulamque auream quinquaginta siclorum: et concupiscens abstuli, et abscondi in terra contra medium tabernaculi mei, argentumque fossà humo operui.

22. Misit ergò Josue ministros: qui currentes ad tabernaculum illius, repererunt cuncta abscondita in eodem loco, et argentum simul.

23. Auferentesque de tentorio tulerunt ea ad Josue, et ad omnes filios Israël, projecceruntque ante Dominum.

24. Tollens itaque Josue Achan filium Zare, argentumque et pallium, et auream regulam, filios quoque et filias ejus, boves et asinos, et oves, ipsumque tabernaculum, et cunctam suppellectilem (et omnis Israël cum eo) duxerunt eos ad vallem Achor:

25. Ubi dixit Josue: Quia turbasti nos, exturbet te Dominus in die hac. Lapidavitque cum omnis Israël: et cuncta quæ illius erant, igne consumpta sunt.

cada parentela por sus casas, y cada casa por las personas.

15. Y todo aquel que fuere hallado culpado de esta maldad, será quemado á fuego con todo lo que tiene: por cuanto ha traspasado el pacto del Señor, y hecho una cosa detestable en Israel.

16. Levantándose pues Josué por la mañana, hizo presentar á Israel por sus tribus, y cayó la suerte sobre la tribu de Judá.

17. Y presentada esta por sus familias, se halló la familia de Zare. Y presentando tambien á esta por sus casas, cayó sobre Zabdi:

18. Y tomando separados á los hombres de esta casa uno á uno, cayó sobre Achán hijo de Charmi, hijo de Zabdi, hijo de Zare de la tribu de Judá.

19. Y dijo Josué á Achán: Hijo mio, da gloria al Señor Dios de Israel, y confiesa, y manifiéstame lo que has hecho, no lo encubras.

20. Y respondió Achán á Josué y díjole: Verdaderamente yo he pecado² contra el Señor Dios de Israel, y he hecho esto y esto.

21. Porque vi entre los despojos una capa de grana muy buena, y doscientos siclos de plata, y una regla³ de oro de cincuenta siclos: y llevado de codicia lo tomé, y escondí debajo de tierra en medio de mi tienda, y cubrí el dinero con tierra que cavé.

22. Josué pues envió ministros: los cuales corriendo á la tienda de Achán, halláronlo todo escondido en aquel mismo lugar, y el dinero juntamente.

23. Y sacándolo de la tienda, lo llevaron á Josué, y á todos los hijos de Israel, y lo arrojaron delante del Señor.

24. Josué pues (y con él todo Israel) tomando á Achán hijo de Zare, y el dinero y la capa, y la regla de oro, y sus hijos é hijas, sus bueyes y asnos, y ovejas, y la misma tienda, y todo cuanto tenia, los llevaron al valle de Achór⁴:

25. Donde dijo Josué: Por cuanto nos has turbado⁵, el Señor te esturbe en este día. Y apedreóle⁶ todo Israel: y fué consumido de las llamas todo cuanto tenia

tinio, sino tambien infalible, como que Dios lo dirige. Fuera de él, tanto las leyes eclesiásticas, como las civiles, prohiben usar de ella para descubrir los hurtos, adulterios y otros delitos cuyos autores se ignoran; y lo mismo para elegir los Prelados eclesiásticos.

1 Reconoce tu pecado, y el justo juicio de Dios, que ha hecho que se descubra, confiesalo con humildad, para que el Señor te lo perdone, y que contentándose con la pena temporal, te perdone la eterna.

2 Por esta humilde confesion que hizo Achán, y la sumision con que aceptó el castigo, se inclinan muchos Intérpretes á creer que el Señor le perdonó: y se contentó con el ejemplar castigo, que para escarmiento de todos mandó que se ejecutara en su persona, y en todo lo que le pertenecía.

3 FERRAR. *Y lengua de oro.* C. R. *Y un chaton.* Eran barras ó rieles. No habia entonces moneda acuñada, y tenia el valor por su peso.

4 Este valle estaba en el territorio de Jerichó sobre el camino que va á Jerusalém.

5 Por cuanto has puesto hoy la turbacion entre nosotros, el Señor te esturbe y extermine en este mismo día. En el Hebreo se halla aquí una alusion al nombre Achán, ó אָחָן, como leen los Griegos; porque אָחָן *aghachar*, significa *turbar*, ó llenar de contusion.

6 En el v. 15, manda Dios que sea quemado: ¿cómo se dice aquí que le apedreó todo Israel, y que fué entregado

26. Congregaveruntque super eum^a acervum magnum lapidum, qui permanet usque in præsentem diem. Et aversus est furor Domini ab eis. Vocatumque est nomen loci illius, Vallis Achor, usque hodie.

26. Y juntaron sobre él¹ un gran monton de piedras, que permanece hasta el día de hoy. Y con esto se apartó de ellos la saña del Señor. Y hasta hoy se llama aquel lugar, el Valle de Achór².

CAPÍTULO VIII.

Josué toma la ciudad de Hai, y hace matar á su rey. Erige un altar, y escribe en sus piedras el Deuterónimo; y manda que se promulguen las bendiciones para los que observen la ley, y las maldiciones contra sus prevaricadores.

1. Dixit autem Dominus ad Josue: Ne timeas, neque formides: tolle tecum omnem multitudinem pugnatorum, et consurgens ascende in oppidum Hai. Ecce tradidi in manu tua regem ejus, et populum, urbemque et terram.

2. Faciesque urbi Hai, et regi ejus,^b sicut fecisti Jericho, et regi illius: prædam verò, et omnia animantia diripietis vobis: pone insidias urbi post eam.

3. Surrexitque Josue, et omnis exercitus bellatorum cum eo, ut ascenderent in Hai: et electa triginta millia virorum fortium misit nocte,

4. Præcepitque eis, dicens: Ponite insidias post civitatem: nec longius recedatis: et eritis omnes parati.

5. Ego autem, et reliqua multitudo quæ mecum est, accedemus ex adverso contra urbem. Cùmque exierint contra nos, sicut antè fecimus, fugiemus, et^c terga vertemus:

6. Donec persequentes ab urbe longius protrahantur: putabunt enim nos fugere sicut priùs.

7. Nobis ergò fugientibus, et illis persequentibus, consurgetis de insidiis, et vastabitis civitatem: tradetque eam Dominus Deus vester in manus vestras.

8. Cùmque ceperitis, succendite eam, et sic omnia facietis, ut jussi.

1. Y dijo el Señor á Josué: No temas, ni te acobardes: toma contigo toda la multitud de los peleadores, y levántate, y sube á la ciudad de Hai. Mira que he puesto en tus manos su rey, y el pueblo, y la ciudad y la tierra.

2. Y harás á la ciudad de Hai, y á su rey, como hiciste á Jerichó y á su rey: mas repartiréis entre vosotros la presa, y todas las bestias: pondrás una emboscada³ á la ciudad detrás de ella.

3. Levantóse pues Josué, y con él todo el ejército de los guerreros, para subir contra Hai: y envió de noche treinta mil hombres valientes escogidos,

4. Y mandóles, diciendo: Poneos en emboscada á espaldas de la ciudad: no os alejeis mucho: y estaréis apercibidos todos.

5. Que yo y toda la gente que está conmigo, nos acercaremos por la parte opuesta contra la ciudad. Y cuando salieren contra nosotros, huirémos, y volveremos las espaldas, como hicimos antes:

6. Hasta que persiguiéndonos se retiren muy lejos de la ciudad: porque creerán que nosotros huimos como la vez primera.

7. Y mientras nosotros vamos huyendo, y ellos siguiendo el alcance, saldréis de la emboscada, y destruiréis la ciudad, y el Señor Dios vuestro la pondrá en vuestras manos.

8. Y luego que la hubiéreis tomado, pegadle fuego, y lo haréis así todo, como lo he mandado.

á las llamas todo cuanto tenia? Se cree comunmente que Achán con sus hijos é hijas fueron primero apedreados, y que sus cadáveres con sus bueyes, jumentos, ovejas, tienda y todos los muebles que tenian, fueron entregados á las llamas. Algunos creen, que los hijos, por haber sido cómplices en el delito del padre, fueron castigados como él. Otros dicen, que Dios, como absoluto dueño de la vida de todos, aun de los inocentes, quiso castigar el pecado del padre culpado con la pena de los hijos inocentes, para infundir mayor terror en el corazón de los Israelitas, con el fin de que conocieran la gravedad del delito, y de que así estuvieran mas distantes de cometerlo. S. AUGUST. *Quæst.* VIII.

1 Sobre los cadáveres reducidos á cenizas. — 2 Ó de la turbacion. Véase la nota al v. 25.
3 En ningun caso es lícito usar de mentiras ni de falsas promesas para vencer al enemigo. Pero son lícitas en guerra justa las emboscadas, estratagemas y otros ardidés con que se le oculta la verdad. SAN AGUST. *Quæst.* X *in Josue.* Dios pudo hacer que cayeran los muros de Hai y de otras ciudades, como lo habia hecho con los de Jerichó. Pero quiso en esta ocasion, que conocieran los Israelitas, y con ellos tambien nosotros, que la confianza que debemos tener en el socorro de su omnipotencia, no nos debe impedir, que tomemos todos aquellos medios ordinarios y legítimos, que puedan ser conducentes para el logro de la empresa. El mismo Señor dió la traza para la toma de la ciudad.

a Il Reg. XVIII, 17. — b Suprà VI, 24. — c Suprà VII, 4.

9. Dimisitque eos, et perrexerunt ad locum insidiarum, sederuntque inter Bethel et Hai, ad occidentalem plagam urbis Hai: Josue autem nocte illà in medio mansit populi,

10. Surgensque diluculo recensuit socios, et ascendit cum senioribus in fronte exercitùs, vallatus auxilio pugnatorum.

11. Cùmque venissent et ascendissent ex adverso civitatis, steterunt ad septentrionalem urbem plagam, inter quam et eos erat vallis media.

12. Quinque autem millia viros elegerat, et posuerat in insidiis inter Bethel et Hai, ex occidentali parte ejusdem civitatis:

13. Omnis verò reliquus exercitus ad Aquilonem aciem dirigebat, ita ut novissimi illius multitudinis occidentalem plagam urbis attingerent. Abiit ergò Josue nocte illà, et stetit in vallis medio.

14. Quod cùm vidisset rex Hai, festinavit manè, et egressus est cum omni exercitu civitatis, direxitque aciem contra desertum, ignorans quòd post tergum laterent insidiæ.

15. Josue verò et omnis Israël cesserunt loco, simulantes metum, et fugientes per solitudinis viam.

16. At illi vociferantes pariter, et se mutuò cohortantes, persecuti sunt eos. Cùmque recessissent à civitate,

17. Et ne unus quidem in urbe Hai et Bethel remansisset, qui non persequeretur Israël (sicut eruperant aperta oppida relinquentes),

18. Dixit Dominus ad Josue: Leva clypeum, qui in manu tua est, contra urbem Hai, quoniam tibi tradam eam.

19. Cùmque elevasset clypeum ex adverso civitatis, insidiæ, quæ latebant, surrexerunt confestim: et pergentes ad civitatem, ceperunt, et succenderunt eam.

1 En un espacio tan corto de tiempo con dificultad podia pasar revista, y contar toda la gente que le acompañaba. Y así lo que aquí se significa es, que dió la vuelta, y reconoció por mayor la gente que llevaba, ó se informó de los capitanes y otros oficiales del número y calidad de las tropas, que iban á esta expedicion: y esto le bastó para dar las órdenes convenientes al logro de la empresa.

2 MS. 3. *E tomò contia.* Algunos creen, que estos cinco mil hombres fueron separados del cuerpo de los treinta mil que envió Josué de noche, y que se refieren en el v. 3. Pero de las palabras del texto parece inferirse, que Josué tomó estos cinco mil del cuerpo del ejército, y que los envió hácia el mismo lugar, donde estaban los otros treinta mil entre Bethel y Hai, para que se apostasen en algun sitio ventajoso.

3 MS. 8. *En az parada.* — 4 MS. 8. *Apareillose.* — 5 MS. 8. *Endrezó su az.* — 6 MS. 7. *Fisiéronse judisios.* 7 Lo que debe entenderse de los hombres de armas, y que podian salir á campaña; no de las mujeres, niños, ancianos y otra gente inútil para pelear. Bethel distaba una legua de Hai, y parece que los de esta ciudad, luego que vieron huir al enemigo comun, salieron tambien para incorporarse con el ejército de Hai, y perseguir á los Israelitas.

8 El Hebréo בַּכִּיּוֹן, *levanta en la lanza*, ó lo que está *en la lanza*: sobre la cual estaba el escudo ó broquel, que debia servir de señal para los que estaban escondidos en la celada: y lo mismo en el versículo siguiente. Los LXX trasladaron ἐν τῷ ῥαβδί, que significa *dardo*. Véase lo que dice S. AUGUSTIN.

9 Pondrían fuego en un cuartel de ella, lo que bastaba para que el humo que subia á lo alto, avisase á Josué,

9. Y despachólos, y ellos se fueron al lugar de la emboscada, y se apostaron entre Bethel y Hai, al lado occidental de la ciudad de Hai: y Josué se quedó aquella noche en medio del pueblo,

10. Y levantándose de madrugada hizo revista¹ de los que le acompañaban, y subió con los ancianos á la frente del ejército, cercado de una guardia de buenos soldados.

11. Y habiendo llegado y subido por la frente de la ciudad, hicieron alto en el lado septentrional de la ciudad, entre la cual y ellos habia un valle de por medio.

12. Habia escogido cinco mil hombres², y puéstolos en emboscada entre Bethel y Hai, á la parte occidental de la misma ciudad:

13. Y todo el resto del ejército marchaba formado en batalla³ hácia el Septentrion, de manera que los postreros de aquella multitud alcanzaban hasta el lado occidental de la ciudad. Movió pues Josué aquella noche, é hizo alto en medio del valle.

14. Lo cual cuando vió el rey de Hai, apresuróse⁴ á salir de mañana con todo el ejército, que habia en la ciudad, y encaminó sus tropas⁵ hácia el desierto, sin saber que dejaba una celada á las espaldas.

15. Mas Josué y todo Israel fueron cediendo el terreno, fingiendo miedo, y que huian⁶ por el camino del desierto.

16. Y aquellos alzando á una el grito, y alentándose los unos á los otros, los fueron persiguiendo. Y cuando estuvieron apartados de la ciudad,

17. Sin que hubiera quedado ni siquiera uno⁷ en Hai y en Bethel, que no saliera al alcance de Israel (dejando sus ciudades abiertas porque habian salido de tropel),

18. Dijo el Señor á Josué: Alza el broquel⁸, que tienes en tu mano, hácia la ciudad de Hai, porque te la entregaré.

19. Y habiendo alzado el broquel hácia la ciudad, salieron al punto los que estaban ocultos en la celada: y encaminándose hácia la ciudad, tomáronla, y la incendiaron⁹.

20. Viri autem civitatis, qui persequerantur Josue, respicientes et videntes fumum urbis ad cœlum usque conscendere, non poterunt ultra huc illucque diffugere: præsertim cum hi qui simulaverant fugam, et tendebant ad solitudinem, contra persequentes fortissimè restitissent.

21. Vidensque Josue et omnis Israël quòd capta esset civitas, et fumus urbis ascenderet, reversus percussit viros Hai.

22. Siquidem et illi qui ceperant et succenderant civitatem, egressi ex urbe contra suos, medios hostium ferire cœperunt. Cum ergò ex utraque parte adversarii caderentur, ita ut nullus de tanta multitudine salvaretur,

23. Regem quoque urbis Hai apprehenderunt viventem, et obtulerunt Josue.

24. Igitur omnibus interfectis, qui Israël ad deserta tendentem fuerant persecuti, et in eodem loco gladio corruentibus, reversi filii Israël percusserunt civitatem.

25. Erant autem qui in eodem die conciderant à viro usque ad mulierem, duodecim millia hominum, omnes urbis Hai.

26. Josue verò non contraxit manum, quam in sublime porregerat, tenens clypeum donec interficerentur omnes habitatores Hai.

27. Jumenta autem et prædam civitatis diviserunt sibi filii Israël, sicut præceperat Dominus Josue.

28. Qui succendit urbem, et fecit eam tumulum sempiternum:

29. Regem quoque ejus suspendit in patibulo usque ad vesperam et solis occasum. Præcepitque Josue, et deposuerunt cadaver ejus de cruce: projeceruntque in ipso introitu civitatis, congesto super eum magno acervo lapidum, qui permanet usque in præsentem diem.

30. Tunc ædificavit Josue altare Domino Deo Israël in monte Hebal:

que la habían tomado. No se sabe, si el levantar Josué el broquel fué señal concertada con los suyos de la emboscada que tenía preparada; ó fué esto por orden expresa del cielo, como en señal de victoria.

1 Lo que no se ejecutaba sino para castigar una grande impiedad. *Numer. xxxi, 15.*

2 Porque los moradores de Bethel tuvieron tiempo de huir, y de ponerse á cubierto, entrando de nuevo en su ciudad.

3 Josué ejecutó en esta ocasion una cosa semejante á la que hizo Moysés, cuando estando en el monte, y teniendo la vara en la mano, estuvo con los brazos tendidos hácia el cielo todo el tiempo, que duró el combate de Israel con los Amalecitas. *Exod. xvii, 11.*

4 Un túmulo ó cementerio; amontonando piedras, cadáveres y ruinas en el lugar, que antes ocupaba.

5 Porque así lo ordenaba la ley. *Deuter. xxi, 23.*

6 Antes de pasar adelante en sus conquistas quiso Josué renovar la alianza del pueblo con Dios, y ejecutar puntualmente las órdenes, que había recibido de Moysés. Véase lo que sobre esto hemos notado en el *cap. xxxv del Deuter.*

20. Mas los hombres de la ciudad, que perseguían á Josué, mirando atrás, y viendo el humo de la ciudad, que subía hasta el cielo, no pudieron ya huir ni á esta ni á la otra parte: mayormente cuando aquellos que habían hecho muestra de huir, y de encaminarse al desierto, atacaron con el mayor denuedo á los que los iban persiguiendo.

21. Y viendo Josué y todo Israël, que la ciudad había sido tomada, y que subía arriba el humo de la ciudad, volviendo contra los de Hai los pasó á cuchillo.

22. Porque los que habían tomado é incendiado la ciudad, saliendo tambien de ella para unirse con los suyos, comenzaron á acuchillar á los enemigos que tenían en medio. Y como los adversarios fuesen heridos por una y otra parte, de manera que ni uno de tan grande multitud se salvase,

23. Tomaron asimismo vivo al rey de la ciudad de Hai, y lo presentaron á Josué.

24. Luego pues que fueron pasados á cuchillo todos los que habían perseguido á Israël cuando huía hácia el desierto, y que perecieron á espada en el mismo lugar, volvieron los hijos de Israël y destruyeron la ciudad.

25. Los que murieron en este día hombres y mujeres ¹ fueron doce mil, todos de la ciudad de Hai ²

26. Y Josué no retiró ³ la mano que había alzado en alto, teniendo el broquel, hasta que fueron muertos todos los habitantes de Hai.

27. Mas las bestias y el despojo de la ciudad se lo repartieron entre sí los hijos de Israël, como lo había mandado el Señor á Josué.

28. El cual puso fuego á la ciudad, y la hizo un túmulo eterno ⁴.

29. Colgó tambien de un patibulo á su rey hasta la tarde y puesta del sol ⁵. Y mandó Josué, que quitasen su cadáver de la cruz: y que lo echasen á la entrada de la ciudad, levantando sobre él un grande monton de piedras que permanece hasta el día de hoy.

30. Entonces edificó Josué un altar ⁶ al Señor Dios de Israël en el monte Hebal:

31. ^a Sicut præceperat Moyses famulus Domini filiis Israël, et scriptum est in volumine legis Moysi: Altare verò de lapidibus impositis, quos ferrum non tetigit: et obtulit super eo holocausta Domino, immolavitque pacificas victimas.

32. Et scripsit super lapides Deuteronomium legis Moysi, quod ille digesserat coram filiis Israël.

33. Omnis autem populus, et majores natu, ducesque ac judices stabant ex utraque parte arca, in conspectu sacerdotum qui portabant arcam foederis Domini, ut advenita et indigena. Media pars eorum juxta montem Garizim, et media juxta montem Hebal, sicut præceperat Moyses famulus Domini. Et primùm quidem benedixit populo Israël.

34. Post hæc legit omnia verba benedictionis et maledictionis, et cuncta quæ scripta erant in legis volumine.

35. Nihil ex his, quæ Moyses jusserat, reliquit intactum, sed universa replicavit coram omni multitudine Israël, mulieribus ac parvulis et advenis, qui inter eos morabantur.

31. Como lo había mandado Moysés siervo del Señor á los hijos de Israël, y está escrito en el libro de la ley de Moysés: Y el altar era de piedras toscas, que hierro no había tocado ¹: y ofreció sobre él holocaustos al Señor, y sacrificó victimas pacificas.

32. Y escribió sobre piedras ² el Deuteronomio ³ de la ley de Moysés, que él había explicado delante de los hijos de Israël.

33. Y todo el pueblo y los ancianos y los caudillos y jueces estaban en pié al uno y al otro lado del arca, delante de los sacerdotes que llevaban el arca de la alianza del Señor, como los extranjeros ⁴ así los naturales. La mitad de ellos cerca del monte Garizim, y la otra mitad junto al monte Hebal, como lo había mandado Moysés siervo del Señor. Y primeramente Josué bendijo al pueblo de Israël.

34. Despues de esto leyó todas las palabras de la bendicion y de la maldicion, y todas las cosas que estaban escritas en el libro de la ley.

35. Nada dejó por tocar de cuanto Moysés había mandado, sino que todo lo repitió delante de toda la muchedumbre de Israël, mujeres y niños y extranjeros, que moraban entre ellos.

CAPÍTULO IX.

Los Gabaonitas sorprenden á los Hebreos, y hacen alianza con ellos. Conocido el engaño, los destina Josué á que sirvan perpetuamente al pueblo y al templo del Señor.

1. Quibus auditis, cuncti reges trans Jordanem, qui versabantur in montanis et campatribus, in maritimis ac littore magni maris, hi quoque qui habitabant juxta Libanum, Helthæus et Amorrhæus, Chananæus, Pherezeus, et Hevæus, et Jebusæus,

2. Congregati sunt pariter ut pugnarent contra Josue et Israël uno animo, eademque sententiâ.

3. At hi qui habitabant in Gabaon, audientes cuncta que fecerat Josue, Jericho et Hai:

4. Et callidè cogitantes tulerunt sibi ci-

1. Cuando oyeron esto ⁵ todos los reyes de la otra parte del Jordán ⁶, que moraban en las montañas y campiñas ⁷, en las costas ⁸ y en la ribera del mar grande, y los que habitaban tambien cerca del Libano, el Hethéo y el Amorrheo, el Chananeo, el Pherezeo, y el Heveo, y el Jebuseo,

2. Se juntaron á una para combatir contra Josué y contra Israël de comun acuerdo, y parecieron ⁹.

3. Mas los habitantes de Gabaon ¹⁰, oyendo todo lo que Josué había hecho á Jerichó y á Hai:

4. Y pensando con astucia ¹¹ tomaron consi-

1 MS. 7. *No mesció fiero.*

2 Igualadas ó alisadas con un baño de cal, como lo había mandado Moysés. *Deuter. xxvii, 2.*

3 El Decálogo, y las cosas de mayor importancia. Véase lo que dejamos advertido en el capítulo citado del *Deuteronomio, v. 3.* El Hebréo á la letra: *Una copia ó un duplicado de la ley de Moysés.*

4 Los que sin duda eran prosélitos de justicia, que habían abrazado la religion de los Hebréos, y vivían con ellos.

5 La toma de Jerichó y de Hai, y el rigor con que los Israelitas habían tratado á sus reyes y moradores se publicó luego en todas las naciones comarcanas, especialmente en las seis, que luego se nombran, y en los *Gergesenos*, que mencionan tambien los *LXX.*

6 Para entrar en la tierra de Chanaán, suponiendo que el autor de este libro lo escribió en dicha tierra.

7 MS. 7. *En la sajeta.* — 8 MS. A. *En la marisma.* — 9 MS. 8. *Con un talant.*

10 La descripcion de esta ciudad se puede ver en el capítulo siguiente, v. 2.

11 El Hebréo וַיִּצְטַוּוּ וַיִּשְׁלַח וַיִּשְׁלַח וַיִּשְׁלַח, *fueron y se fingieron embaxadores*: si se lee וַיִּצְטַוּוּ, el sentido es el mismo que el de la Vulgata; la diferencia nace en leerse esta palabra con וַיִּצְטַוּוּ ó con וַיִּשְׁלַח, tan semejantes en el Hebréo que apenas se diferencian. Dos cosas deben distinguirse en el hecho de los Gabaonitas que se refiere en este capítulo: el fin que se propusieron, y los medios de que se valieron para llegar á él. Los medios son el artificio y la

a Exod. xx, 25. Deuter. xxvii, 5.

baria, saccos veteres asinis imponentes, et utres vinarios scissos atque consu- tos,

5. Calceamenta que perantiqua quæ ad indicium vetustatis pittaciis consuta erant, induti veteribus vestimentis: panes quoque, quos portabant ob viaticum, duri erant, et in frusta comminuti:

6. Perrexeruntque ad Josue, qui tunc morabatur in castris Gálgalæ, et dixerunt ei, atque simul omni Israël: De terra longinqua venimus pacem vobiscum facere cupientes. Responderuntque viri Israël ad eos, atque dixerunt:

7. Ne fortè in terra, quæ nobis sorte debetur, habitetis, et non possimus fœdus inire vobiscum.

8. At illi ad Josue: Servi, inquit, tui sumus. Quibus Josue ait: Quinam estis vos? et unde venistis?

9. Responderunt: De terra longinqua valde venerunt servi tui in nomine Domini Dei tui. Audivimus enim famam potentia ejus, cuncta quæ fecit in Ægypto,

10. Et duobus regibus Amorrhæorum qui fuerunt trans Jordanem, Sehon regi Hesebon, et Og regi Basan, qui erat in Astaroth:

11. Dixeruntque nobis seniores, et omnes habitatores terræ nostræ: Tollite in manibus cibaria ob longissimam viam, et occurrere eis, et dicite: Servi vestri sumus, fœdus inite nobiscum.

12. En, panes quando egressi sumus de domibus nostris, ut veniremus ad vos, calidos sumpsimus, nunc sicci facti sunt, et vetustate nimia comminuti:

13. Utres vini novos implevimus, nunc rupti sunt et soluti. Vestes et calceamenta quibus induimur, et quæ habemus in pedibus, ob longitudinem longioris viæ trita sunt, et pene consumpta.

14. Susceperunt igitur de cibariis eorum, et os Domini non interrogaverunt.

mentira, que en ninguna ocasion pueden ser lícitos: sus miras fueron sabias, y merecen el mayor elogio. Movidos de las maravillas del Señor, convencidos de su omnipotencia, y de que serian inútiles todos los medios, que quisiesen tomar para oponerse á lo que tenia decretado; separan sus intereses de los comunes de los otros Chaneos, y solamente piensan en incorporarse con aquel pueblo, á quien Dios protege tan visiblemente. Estas son las primeras semillas de su fe, por las cuales el Señor los mira ya como separados de los otros pueblos, y permite que Josué y los otros caudillos de Israel los reciban como amigos por medio de un juramento solemne, sin que cayese á ninguno de ellos en el pensamiento el consultar el divino Oráculo, para saber lo que fuese mas conveniente sobre un negocio de tanta importancia. — 1 MS. 3. *Fendidos*. MS. 7 *Forcados*. — 2 MS. 8. *Menuzados*.

3 Esto es, traídos de la fama de los prodigios que Dios ha obrado en favor de todo este tu pueblo, para someterlos á su ley, é incorporararnos con su pueblo. — 4 FERRAR. *Que aviandamos de nuestras casas*.

5 MS. 3. *Esforadado*. MS. 7. *Está pintado de moho*. — 6 MS. A. *Adelgasáron, y los avemos ya fallidos*.

7 Los caudillos de Israel tomaron y comieron de los víveres que traían. Era esta una ceremonia antigua comun á todas las naciones, en señal de amistad y de paz. Otros dicen que tomaron de las provisiones, para reconocerlas, y asegurarse de si era verdad lo que decían; y que no fueron los caudillos, sino las gentes del pueblo, *homines* como lo expresan el Hebréo y los LXX. — 8 Véase la nota al v. 4.

a Numer. XXI, 24, 25.

viveres, cargando sobre sus jumentos unos costales viejos, y unos pellejos de vino rotos¹ y re- cosidos,

5. Y zapatos muy viejos y cosidos con remien- dos en señal de que eran muy viejos, y se vistie- ron de ropas muy usadas: los panes asimismo que llevaban para el camino, estaban duros, y deshechos en mendrugos²:

6. Y se encaminaron á Josué, que á la sazón se hallaba en el campamento de Gálgala, y le di- jeron á él, y juntamente á todo Israel: Venimos de una tierra distante con el deseo de hacer paz con vosotros. Y los hijos de Israel les respondi- ron, y dijeron:

7. No seais tal vez moradores de la tierra, que nos es debida por suerte, y no podamos hacer alianza con vosotros.

8. Mas ellos respondieron á Josué: Siervos tuyos somos. Y Josué les dijo: ¿Quiénes sois vosotros? ¿y de dónde habeis venido?

9. Ellos respondieron: De una tierra muy dis- tante han venido tus siervos en el nombre del Señor Dios tuyo³. Porque hemos oido la fama de su poder, todo lo que hizo en Egipto,

10. Y con los dos reyes de los Amorrheos que estaban de la otra parte del Jordán, Sehon rey de Hesebón, y Og rey de Basán, que estaba en As- taróth:

11. Y nos dijeron los ancianos, y todos los ha- bitadores de nuestra tierra: Tomad con vosotros provisiones para un viaje muy largo, y salidles al encuentro, y decidles: Siervos vuestros so- mos, haced alianza con nosotros.

12. Ved los panes que tomamos calientes de nuestras casas⁴, para venir hácia vosotros, como se han secado ya⁵, y desmenuzado por muy añejos:

13. Estos pellejos que llenamos de vino, eran nuevos, y ahora están ya rotos y deshechos. Las ropas que vestimos, y los zapatos que traemos en los piés se han gastado⁶, y casi se han con- sumido por lo prolijo de un viaje tan largo.

14. Tomaron⁷ pues de los comestibles de ellos, y no consultaron el oráculo del Señor⁸.

15. Fecitque Josue cum eis pacem, et mitto fœdere pollicitus est quòd non occide- rentur: principes quoque multitudinis ju- raverunt eis.

16. Post dies autem tres initi fœderis, au- dierunt quòd in vicino habitarent, et inter eos futuri essent.

17. Moveruntque castra filii Israël, et vene- runt in civitates eorum die tertio, quarum hæc vocabula sunt, Gabaon, et Caphira, et Beroth, et Cariathiarim.

18. Et non percusserunt eos, eò quòd ju- rassent eis principes multitudinis in nomi- ne Domini Dei Israël. Murmuravit itaque omne vulgus contra principes.

19. Qui responderunt eis: Juravimus illis in nomine Domini Dei Israël, et idcirco non possumus eos contingere.

20. Sed hoc faciemus eis: Reserventur qui- dem ut vivant, ne contra nos ira Domini con- citetur, si pejeraverimus:

21. Sed sic vivant, ut in usus universæ multitudinis ligna cædant, aquasque com- portent. Quibus hæc loquentibus:

22. Vocavit Gabaonitas Josue, et dixit eis: Cur nos decipere fraude voluistis, ut dicere- tis: Procul valde habitamus à vobis, cum in medio nostri sitis?

23. Itaque sub maledictione eritis, et non deficiet de stirpe vestra ligna cædens, aquas- que comportans in domum Dei mei.

1 MS. 3. *Eran poblantes*. FERRAR. conforme al Hebréo: *Que cercanos ellos á él, y entre él ellos estantes*.

2 Se podría creer que los Israelitas no estaban obligados á cumplir su juramento, por cuanto habian sido enga- ñados por la falsa relacion, que los Gabaonitas les habian hecho, y tambien porque Dios les habia mandado expre- samente, que acabasen con todos los moradores de la tierra de Chanaán; pero parece indubitable que el juramento los obligaba. S. AMBROS. *de Offic. lib. III*. Es verdad que los Israelitas habian sido engañados creyendo tratar con pueblos muy distantes, pero lo habian sido por culpa y omision suya, y por no haber consultado al Señor antes de concluir un negocio de tan grande consecuencia; fuera de que este error de ningun modo podia anular el tratado, sin haber expresado al tiempo de concederles salva la vida, la condicion de que fuese verdadero lo que exponian; lo que no ejecutaron, y solamente tuvieron de ello al principio algun recelo, v. 7. Es verdad tambien que tenian el orden expresa de Dios de exterminar á todos los Chaneos; *Numer. xxxiii, 51, 52*; pero el ejemplo de Raháb y de su familia da á entender claramente, que esta orden podia admitir alguna excepcion. Los Chaneos fueron exter- minados por el teson con que combatieron contra Israel, y por el peligro de que este fuera arrastrado á la idolatria con su ejemplo. *Exod. xxii, 33*. Todo lo cual encierra una tácita permission de conservar á aquellos, que se les rindieran y sujetaran con el fin de renunciar á sus supersticiones, y de abrazar la religion del verdadero Dios. *Deuter. xx, 10. Suprà xi, 19, 20*. Últimamente Josué ratificó el tratado despues de descubierto el engaño; lo que de ningun modo hubiera hecho á entender que era ilícito y contrario á lo que Dios mandaba expresamente: y el mismo Señor manifestó tambien que habia sido de su agrado; ya obrando prodigios á favor de los mismos Gabaonitas, como veremos en el capitulo siguiente; ya castigando despues á la familia de Saúl, *II Reg. XXI*, por los ultrajes que recibieron de este rey.

3 Haciendo al tabernáculo los servicios, que debia hacer todo el pueblo. MS. 3. *Sean rajadores de leña, e alzadores de agua*. MS. 7 y A. *Azacanes*. Así lo hicieron con el pueblo mientras este estuvo con las armas en la mano. Pero despues que entró en pacífica posesion de la tierra prometida, y fué destinado por suerte á cada tribu su territorio, dándose asiento fijo al tabernáculo del Señor; fueron destinados los Gabaonitas al servicio del taber- náculo, y despues al del templo, en el mismo ministerio de cortar la leña y acarrear el agua necesaria; y por esto se les pagaba su salario. Fueron distribuidos por todas las tribus, y particularmente por las ciudades de los sacerdotes y Levitas, de los cuales eran como unos siervos. Fueron despues conocidos en la congregacion de Israel en los tiempos sucesivos bajo el nombre de *Nethineos, dados ó donados*, porque los Gabaonitas habian sido como dados al pueblo para servirle.

4 La maldicion general que Dios tiene pronunciada contra todos los pueblos de Chanaán, exigiria que vosotros fué- seis destruidos como los otros; pero por el juramento que os hemos hecho, será para servidumbre, y no para muerte.

a II Reg. XXI, 2.

A. T. T.

24. Qui responderunt : Nuntiatum est nobis servis tuis, quòd promississet Dominus Deus tuus Moysi servo suo, ut traderet vobis omnem terram, et disperderet cunctos habitatores ejus. Timuimus igitur valdè, et providimus animabus nostris, vestro terrore compulsi, et hoc consilium inivimus.

25. Nunc autem in manu tua sumus : quod tibi bonum et rectum videtur, fac nobis.

26. Fecit ergò Josue ut dixerat, et liberavit eos de manu filiorum Israël, ut non occiderentur.

27. Decrevitque in illo die eos esse in ministerio cuncti populi, et altaris Domini, cædentes ligna, et aquas comportantes, usque in præsens tempus, in loco quem Dominus elegisset.

24. Los cuales respondieron : Llegó á noticia de nosotros tus siervos, que el Señor Dios tuyo tenia prometido á Moysés su siervo, que os habia de entregar toda la tierra, y que destruiria todos sus habitantes. Temimos pues mucho, y quisimos mirar por nuestras almas, y compellidos de vuestro terror, tomamos este partido.

25. Mas ahora estamos en tu mano : haz de nosotros lo que tuvieres por bueno y justo¹.

26. Hizo pues Josué lo que habia dicho, y los libró de las manos de los hijos de Israël, para que no los matasen.

27. Y determinó aquel dia que fuesen empleados en el servicio de todo el pueblo, y del altar del Señor, cortando leña, y acarreando agua hasta el tiempo presente al lugar que el Señor escogiese.

CAPÍTULO X.

Cinco reyes Chanaanés sitian á Gabaón. Josué acude á su socorro, y los vence. Hace parar el sol hasta lograr una victoria completa. Manda quitar la vida á los cinco reyes; y toma otras muchas ciudades.

1. Quæ cum audisset Adonisedec rex Jerusalem, quòd scilicet cepisset Josue Hai, et subvertisset eam (sicut enim fecerat Jericho et regi ejus, sic fecit Hai et regi illius) et quòd transfugissent Gabaonitæ ad Israël, et essent foederati eorum,

2. Timuit valdè. Urbs enim magna erat Gabaon, et una civitatum regalium, et major oppido Hai, omnesque bellatores ejus fortissimi.

3. Misit ergò Adonisedec rex Jerusalem ad Oham regem Hebron, et ad Pharam regem Jerimoth, ad Japhia quoque regem Lachis, et ad Dabir regem Eglon, dicens :

4. Ad me ascendite, et ferte præsidium, ut expugnemus Gabaon, quare transfugerit ad Josue et ad filios Israël.

5. Congregati igitur ascenderunt quinque reges Amorrhæorum, rex Jerusalem, rex Hebron, rex Jerimoth, rex Lachis, rex Eglon, simul cum exercitibus suis, et castrametati sunt circa Gabaon, oppugnantes eam.

1. Lo que habiendo oido Adonisedéc² rey de Jerusalem³, á saber es, que Josué habia tomado y destruido á Hai (porque como habia hecho á Jerichó y á su rey, así hizo á Hai y á su rey) y que los Gabaonitas se habian pasado al partido de Israël, y se habian aliado con ellos,

2. Tuvo grande miedo. Porque Gabaón era una ciudad grande, y una de las ciudades reales⁴, y mayor que la de Hai, y todos sus guerreros muy valientes.

3. Envió pues aviso Adonisedéc rey de Jerusalem á Ohám rey de Hebrón, y á Pharám rey de Jerimóth, y tambien á Jáphia rey de Lachis, y á Dabir rey de Eglón, diciendo :

4. Subid á mí, y traed socorro⁵ para conquistar á Gabaón, por cuanto se ha pasado⁶ al partido de Josué y de los hijos de Israël.

5. Juntáronse pues, y subieron cinco reyes de los Amorreos, el rey de Jerusalem, el rey de Hebrón, el rey de Jerimóth, el rey de Lachis, el rey de Eglón, juntamente con sus ejércitos, y acamparon cerca de Gabaón, combatiéndola.

¹ MS. 3. Como se aderesçare en tus ojos. — ² Quiere decir : Señor de justicia.

³ Esta es la primera vez que se nombra Jerusalém, la que se dividia en dos ciudades, y que por esta razon en Hebréo se llama *Jerusalaim*, en dual. La una fué de la tribu de Judá, y la otra de la de Benjamín y de Judá. El alcázar pertenecia á Benjamín. Algunos quieren, que Jerusalém fuese llamada primeramente צדק *Tsédek* ó *Sédec*, despues *Salém*, y por último *Jerusalém*. Parece mas fundado, que su primitivo nombre fué *Jebus* de uno de los hijos de Chanaan, cap. xviii, 28. Otros sienten, que tomó el nombre de Jerusalém, cuando Salomon fabricó el templo; de la palabra griega *ιερόν*, y del nombre de Salomon, como si dijéramos, *templo de Salomon*; pero no pareciendo verisimil que los Hebréos diesen un nombre griego á su capital, la derivan de dos palabras hebréas *jeru-schalem*, verán la paz; y no falta quien la deriva de *jerusch*, herencia *schalem*, de paz, pretendiendo que David le dió este nombre despues de haber echado de allí á los Jebuséos.

⁴ No consta que tuviese rey peculiar; y así en el Hebréo y en los LXX, se dice que era como una de las metrópolis, y que en nada cedía á las reales. Y los LXX, conforme al Hebréo *óσαί μία τῶν μετροπόλεων τῶν βασιλέων*, como una de las metrópolis reales. De donde se infiere que su gobierno fué aristocrático.

⁵ MS. 8. Fuestras sennas. — ⁶ El Hebréo hace este sentido : Por cuanto ha hecho la paz con Josué.



6. Habitatores autem Gabaon urbis obsessæ miserunt ad Josue, qui tunc morabatur in castris apud Galgalam, et dixerunt ei : Ne retrahas manus tuas ab auxilio servorum tuorum : ascende citò, et libera nos, ferque præsidium : convenerunt enim adversum nos omnes reges Amorrhæorum, qui habitant in montanis.

7. Ascenditque Josue de Galgalis, et omnis exercitus bellatorum cum eo, viri fortissimi.

8. Dixitque Dominus ad Josue : Ne timeas eos : in manus enim tuas tradidi illos : nullus ex eis tibi resistere poterit.

9. Irruit itaque Josue super eos repentè, totà nocte ascendens de Galgalis :

10. Et ^a conturbavit eos Dominus à facie Israël : contrivitque plagà magnà in Gabaon, ac persecutus est eos per viam ascensùs Beth-horon, et percussit usque Azeca et Maceda.

11. Cùmque fugerent filios Israël, et essent in descensu Beth-horon, Dominus misit super eos lapides magnos de cœlo usque ad Azeca : et mortui sunt multò plures lapidibus grandinis, quàm quos gladio percusserant filii Israël.

12. Tunc locutus est Josue Domino in die quà tradidit Amorrhæum in conspectu filiorum Israël, dixitque coram eis : Sol, contra Gabaon ne movearis, et luna contra vallem Aialon.

13. Steteruntque ^b sol et luna, donec ulcisceretur se gens de inimicis suis. Nonne scriptum est hoc in libro justorum ? Stetit itaque sol in medio cœli, et non festinavit occumbere spatium unius diei.

6. Mas los habitadores de la sitiada ciudad de Gabaón enviaron á decir á Josué, que á la sazón se hallaba acampado en Gálgala : No retires tus manos del socorro de tus siervos ¹ : sube sin tardanza, y libranos, y trae socorro : porque se han coligado contra nosotros todos los reyes de los Amorreos ², que habitan en las montañas.

7. Y Josué subió de Gálgala, y con él todo el ejército de combatientes, hombres muy valientes ³.

8. Y dijo el Señor á Josué : No los temas : porque los he puesto en tus manos : ninguno de ellos podrá resistirte.

9. Josué pues habiendo caminado toda la noche desde Gálgala ⁴, echóse sobre ellos de improviso :

10. Y el Señor los puso en desórden á la vista de Israel : é hizo ⁵ en ellos grande estrago en Gabaón, y los fué persiguiendo por el camino que sube á Beth-horón, y acuchillándolos hasta Azeca y Maceda.

11. Y cuando iban huyendo de los hijos de Israel, y estaban en la bajada de Beth-horón, el Señor envió del cielo grandes piedras sobre ellos ⁶ hasta Azeca : y murieron muchos mas de las piedras del granizo, que los que los hijos de Israel pasaron á cuchillo.

12. Entonces habló Josué al Señor el día en que puso al Amorreño en manos de los hijos de Israel, y dijo delante de ellos : Sol, detente sobre Gabaón, y luna sobre el valle de Ayalón.

13. Y paráronse el sol y la luna ⁷, hasta que el pueblo se vengase de sus enemigos. ¿ Por ventura no está escrito esto en el libro de los justos ⁸ ? El sol pues se paró en medio del cielo ⁹, y no se apresuró á ponerse por el espacio de un día ¹⁰.

1 No dejes de acudir á socorrer á tus siervos. MS. 3. *Non aflores de tus siervos.*

2 Este nombre se daba á todos los pueblos de Chanaán. — 3 MS. 7. *De berraje.*

4 Porque Gabaón distaba de la ciudad de Gálgala como unas ocho leguas. — 5 El pueblo esforzado de Israel.

6 Véase la descripción y exposicion de esta lluvia en el *cap. XLVI del Eclesiást.* Y aun las historias profanas refieren algunos sucesos semejantes ; bien que es evidente que en esta ocasion fué milagrosa esta lluvia, dirigida por el brazo omnipotente contra los enemigos de su pueblo.

7 El Señor obedece á la voz de un hombre, y ejecuta lo que él mismo le habia inspirado que le pidiese. Suspende por algun tiempo el órden constante que estableció en el universo, y deja sin movimiento estos dos hermosos astros que nos alumbran, mostrando de este modo que nada cuestan los mas estupendos prodigios, cuando se trata de socorrer y proteger á su pueblo : que él solo es el Árbitro soberano de todas las criaturas, y que de él absolutamente dependen todas las leyes de la naturaleza ; porque él solo es el autor de estas leyes, y la naturaleza no es otra cosa que su voluntad omnipotente. Todas las dificultades que se han movido sobre este estupendo prodigio de Josué, se pueden ver doctamente resueltas en una particular Disertacion del P. CALMET, en donde las trata y explica de propósito.

8 No consta qué libro de los justos es este que aqui se cita, y tambien *II Reg.* 1, 18, el cual sin duda se perdió. Parece era un Catálogo de los hombres mas ilustres de la república, y que en él se escribian por autoridad pública las acciones mas señaladas de su fe y religion : y que semejantes comentarios se guardaban en el templo. *JOSEPHO, Antiquit. lib. v, cap. 2.*

9 Y así comunmente se cree, que sucedió esto á eso del mediodia ; y está claro en la letra del texto hebreo.

10 Un dia artificial. Por lo que suponiendo que este era entonces de doce horas, aun en aquella ocasion se dobló y duró veinte y cuatro. *Eccli.* XLVI, 5. No consta en qué tiempo del año sucedió este prodigio.

^a I Reg. VII, 10. Isai. XXVIII, 21. — ^b Eccl. XLVI, 5.

14. Non fuit antea nec postea tam longa dies, obediens Domino voci hominis, et pugnantem pro Israël.

15. Reversusque est Josue cum omni Israël in castra Gálgala.

16. Fugerant enim quinque reges, et se absconderant in spelunca urbis Maceda.

17. Nuntiatumque est Josue, quòd inventi essent quinque reges latentes in spelunca urbis Maceda.

18. Qui præcepit sociis, et ait: Volvite saxa ingentia ad os speluncæ, et ponite viros industrios, qui clausos custodiant:

19. Vos autem nolite stare, sed persequimini hostes, et extremos quosque fugientium cædite: nec dimittatis eos urbium suarum intrare præsidia, quos tradidit Dominus Deus in manus vestras.

20. Cæsis ergò adversariis plagà magnà, et usque ad internecionem penè consumptis, hi qui Israël effugere potuerunt, ingressi sunt civitates munitas.

21. Reversusque est omnis exercitus ad Josue in Maceda, ubi tunc erant castra, sani et integro numero: nullusque contra filios Israël mutire ausus est.

22. Præcepitque Josue, dicens: Aperite os speluncæ, et producite ad me quinque reges, qui in ea latitant.

23. Feceruntque ministri ut sibi fuerat imperatum: et eduxerunt ad eum quinque reges de spelunca, regem Jerusalem, regem Hebron, regem Jerimoth, regem Lachis, regem Eglon.

24. Cùmque educti essent ad eum, vocavit omnes viros Israël, et ait ad principes exercitùs qui secum erant: Ite, et ponite pedes super colla regum istorum. Qui cùm perrexissent, et subjectorum colla pedibus calcarent,

¹ En confirmacion de esto, y en este mismo sentido dice DAVIN, *Salm. cXLVI, 19: Que Dios hará la voluntad de aquellos que le temen.* Tal es la fuerza de la oracion del justo.

² En lugar de *volviese*, ó habia empezado á volverse á su campo; porque los Hebréos no tienen pretérito imperfecto, así como no tienen plusquam perfecto, como se ha notado varias veces. Pero al empezar á volverse Josué, le dieron sus gentes aviso del hallazgo de los cinco reyes, y con este motivo continuó dando sus órdenes para acabar del todo esta milagrosa expedicion.

³ Quiere decir: estaba aquella noche; porque alli les habia mandado Josué que se juntasen para volver á Gálgala, donde estaban los campamentos.

⁴ MS. 8. *E integros de cuenta.* Lo que prueba la proteccion visible del Señor sobre su pueblo, y los repetidos y grandes milagros que obró en esta memorable jornada.

⁵ Algunos suplen aquí la palabra *canis*: es una expresion proverbial con que se explica el grande terror y consternacion en que se hallaban los enemigos del pueblo de Israël. Los LXX, *καὶ οὐκ ἔγρευζεν οὐδεὶς τῶν υἱῶν ἰσραὴλ τῇ γλώσσῃ αὐτοῦ*, y *no hubo ni uno de los hijos de Israël, que moviese su lengua.* Otra leccion: *καὶ οὐκ ἔγρευζεν τῶν υἱῶν ἰσραὴλ οὐδὲ εἰς τῇ γλώσσῃ αὐτοῦ*, y *no hubo ni uno que moviese su lengua contra los hijos de Israël*; pues quedaron penetrados de un terror pánico. — 6 MS. 3. *A los merinos.*

⁷ Esto sin duda lo ejecutó Josué por particular movimiento del Señor, que ya antes lo habia anunciado por boca de Moysés. *Deuter. xxxiii, 29.*

14. No hubo antes ni despues dia tan largo, obedeciendo el Señor á la voz de un hombre ¹, y peleando por Israël.

15. Y volvióse ² Josué con todo. Israël al campamento de Gálgala.

16. Mas los cinco reyes habian huido, y se habian escondido en una cueva de la ciudad de Maceda.

17. Y avisaron á Josué, que los cinco reyes se habian hallado escondidos en la cueva de la ciudad de Maceda.

18. El cual mandó á los que le acompañaban, y dijo: Rodad grandes piedras á la boca de la cueva, y poned hombres diligentes, que guarden á los que están encerrados:

19. Y vosotros no estéis así parados, sino id siguiendo á los enemigos, y matad á los fugitivos que se vayan quedando atrás: y no dejéis entrar á guarecerse en sus ciudades á los que ha puesto el Señor en vuestras manos.

20. Habiendo pues hecho gran matanza en los enemigos, casi hasta el punto de no dejar uno de ellos con vida, los que pudieron escapar de los Israelitas, se metieron en las ciudades fuertes.

21. Y se volvió todo el ejército hácia Josué á Maceda, en donde á la sazón estaba el campamento ³, salvo y sin haber perdido un solo hombre ⁴: y ninguno se atrevió á chistar ⁵ contra los hijos de Israël.

22. Y mandó Josué, y dijo: Abrid la boca de la cueva, y traedme acá los cinco reyes, que están escondidos en ella.

23. Y los ministros hicieron lo que se les habia mandado: y sacáronle de la cueva los cinco reyes, el rey de Jerusalém, el rey de Hebrón, el rey de Jerimóth, el rey de Lachis, el rey de Eglón.

24. Y habiéndoselos traído, llamó á todos los varones de Israël, y dijo á los príncipes ⁶ del ejército que estaban con él: Id, y poned el pié ⁷ sobre los cuellos de estos reyes. Los cuales habiendo llegado, y puesto los piés sobre los cuellos de los reyes sojuzgados,

25. Rursus ait ad eos: Nolite timere, nec paveatis, confortamini et estote robusti: sic enim faciet Dominus cunctis hostibus vestris, adversum quos dimicatis.

26. Percussitque Josue, et interfecit eos, atque suspendit super quinque stípites: fueruntque suspensi usque ad vesperum.

27. ^a Cùmque occumberet sol, præcepit sociis ut deponerent eos de patibulis. Qui depositos projecerunt in speluncam, in qua latuerant, et posuerunt super os ejus saxa ingentia, quæ permanent usque in præsens.

28. Eodem quoque die Macedam cepit Josue, et percussit eam in ore gladii, regemque illius interfecit, et omnes habitatores ejus: non dimisit in ea saltem parvas reliquias. Fecitque regi Maceda, sicut fecerat regi Jericho.

29. Transivit autem cum omni Israël de Maceda in Lebna, et pugnabat contra eam.

30. Quam tradidit Dominus cum rege suo in manus Israël: percusseruntque urbem in ore gladii, et omnes habitatores ejus. Non dimiserunt in ea ullas reliquias. Feceruntque regi Lebna, ^b sicut fecerant regi Jericho.

31. De Lebna transivit in Lachis cum omni Israël: et exercitu per gyrum disposito oppugnabat eam.

32. Tradiditque Dominus Lachis in manus Israël, et cepit eam die altero, atque percussit in ore gladii, omnemque animam quæ fuerat in ea, sicut fecerat Lebna.

33. Eo tempore ascendit Horam rex Gazer, ut auxiliaretur Lachis: quem percussit Josué cum omni populo ejus usque ad internecionem.

34. Transivitque de Lachis in Eglon, et circumdedit,

35. Atque expugnavit eam eadem die: percussitque in ore gladii omnes animas quæ erant in ea, juxta omnia quæ fecerat Lachis.

36. Ascendit quoque cum omni Israël de Eglon in Hebron, et pugnavit contra eam:

37. Cepit eam, et percussit in ore gladii, regem quoque ejus, et omnia oppida regionis illius, universasque animas quæ in ea fuerant commoratae: non reliquit in ea ullas reliquias: sicut fecerat Eglon, sic fecit et He-

25. Dijoles de nuevo: No temais, ni os acobardeis, confortaos, y sed robustos ¹: porque así tratará el Señor á todos vuestros enemigos, contra quienes pelais.

26. Y despues de esto Josué les hizo golpear, y quitar la vida, y los mandó colgar en cinco maderos: y estuvieron colgados hasta la tarde ².

27. Y al ponerse el sol, mandó á los compañeros que los quitaran de los patibulos ³. Quienes habiéndolos quitado, los echaron en la cueva, donde se habian escondido, y pusieron sobre su boca grandes piedras, que permanecen hasta hoy.

28. En este mismo dia tomó tambien Josué á Maceda, y la paso á cuchillo, é hizo morir á su rey, y á todos sus habitadores: no dejó en ella ni siquiera un pequeño residuo ⁴. Y trató al rey de Maceda, como habia tratado al rey de Jericho.

29. Y pasó con todo Israël desde Maceda á Lebna ⁵, y peleó contra ella.

30. Á la cual con su rey entregó el Señor en manos de Israël: y pasaron á cuchillo la ciudad y todos sus habitadores. No dejaron en ella las menores reliquias. Y trataron al rey de Lebna, como habian tratado al rey de Jericho.

31. De Lebna pasó á Lachis ⁶ con todo Israël: y cercándola con todo el ejército, la combatia.

32. Y el Señor entregó á Lachis en manos de Israël, y la tomó el dia siguiente ⁷, y la pasó á filo de espada, con toda la gente que habia en ella, como lo habia hecho con Lebna.

33. En este tiempo subió Horám rey de Gazer, para socorrer á Lachis: mas Josué le derrotó con toda su gente sin que quedara ni uno con vida.

34. Y pasó de Lachis á Eglon, y sitióla,

35. Y tomóla en el mismo dia: y pasó á cuchillo á toda la gente que habia dentro, conforme en todo á lo que habia hecho con Lachis.

36. Subió asimismo con todo Israël de Eglon á Hebrón, y peleó contra ella:

37. Tomóla, y pasó á cuchillo, y quitó la vida á su rey ⁸, y lo mismo hizo con todos los pueblos de aquella region, y con toda la gente que moraba en ella: no dejó en ella las menores reliquias: como habia tratado á Eglon, así tambien

¹ MS. A. *Y sed recios.*

² Parece que los pusieron en los patibulos despues de haberles quitado la vida: como lo conocerá cualquiera que considere las palabras del texto.

³ Conforme á lo que ordenaba la ley. *Deuter. xxi, vers. ult.*

⁴ Sin dejar en ella ni siquiera uno con vida.

⁵ Está situada al mediodia de Maceda.

⁶ Situada á la parte austral de Lebna.

⁷ Al otro dia de haber tomado la ciudad de Lebna; ó el segundo dia despues de haber puesto sitio á Lachis.

⁸ Este fué el sucesor de aquel que se habia ocultado en la cueva de Maceda, y que despues murió con los otros; ó se hace de nuevo memoria del mismo que fué muerto cerca de la cueva.

^a Deut. xxi, 23. — ^b Suprà vi, 2.

bron, cuncta quæ in ea reperit consumens gladio.

38. Indè reversus in Dabir,

39. Cepit eam atque vastavit: regem quoque ejus atque omnia per circuitum oppida percussit in ore gladii: non dimisit in ea ullas reliquias: sicut fecerat Hebron et Lebna et regibus earum, sic fecit Dabir et regi illius.

40. Percussit itaque Josue omnem terram montanam et meridianam atque campestrum, et Asedoth, cum regibus suis: non dimisit in ea ullas reliquias, sed omne quod spirare poterat interfecit, sicut præceperat ei Dominus Deus Israël,

41. A Cadesbarne usque Gazam. Omnem terram Gosen usque Gabaon,

42. Universosque reges, et regiones eorum, uno impetu cepit atque vastavit: Dominus enim Deus Israël pugnavit pro eo.

43. Reversusque est cum omni Israël ad locum castrorum in Gálgala.

CAPÍTULO XI.

Josué vence á Jabin rey de Asór, y á otros reyes confederados contra Israël; y sujeta casi toda la tierra de Chanaán.

1. Quæ cum audisset Jabin rex Asor, misit ad Jobab regem Madon, et ad regem Semeron, atque ad regem Achsaph:

2. Ad reges quoque Aquilonis, qui habitabant in montanis et in planitie contra meridiem Ceneroth: in campatribus quoque et in regionibus Dor juxta mare:

3. Chananæum quoque ab Oriente et Occidente, et Amorrhæum atque Hethæum ac Pherezeum et Jebusæum in montanis: Hevæum quoque qui habitabat ad radices Hermon in terra Maspha.

4. Egressique sunt omnes cum turmis suis, populus multus nimis sicut arena quæ est in

trató á Hebrón, acabando á filo de espada con todo lo que halló en ella.

38. Vuelto desde allí á Dabir¹,

39. La tomó y destruyó: é hizo pasar tambien á filo de espada á su rey, y toda la gente de los pueblos del contorno: no dejó en ella las menores reliquias: como habia hecho á Hebrón y Lebna y á sus reyes, así hizo á Dabir y á su rey.

40. Arrasó pues Josué todo el territorio de los montes y del mediodía y de las campiñas, y Asedóth², con sus reyes: no dejó allí reliquia alguna, sino que mató todo lo que respiraba, como se lo habia mandado el Señor Dios de Israël,

41. Desde Cadesbarne hasta Gaza. Todo el territorio de Gosén hasta Gabaón,

42. Y todos sus reyes y territorios los tomó y destruyó en esta sola expedicion: porque el Señor Dios de Israël peleó por él.

43. Y volvióse con todo Israël al lugar del campamento en Gálgala.

1. Habiendo oido estas cosas Jabin³ rey de Asór⁴, envió mensajeros á Jobáb rey de Madón⁵, y al rey de Semerón⁶, y al rey de Achsaph⁷:

2. Y á los reyes del Septentrion, que habitaban en las montañas⁸ y en los llanos de la parte austral de Ceneróth⁹: asimismo á los de las campiñas y de las regiones de Dor¹⁰ junto á la mar:

3. Y á los Chananæos de Oriente y de Occidente, y á los Amorrhæos y Hethæos y á los Pherezeos y Jebuseos de las montañas: y á los Heveos que habitaban en las faldas del Hermon en el territorio de Maspha¹¹.

4. Y salieron todos con sus escuadrones, pueblo mucho en gran manera¹² como la are-

1 Situada al norte de Hebrón.

2 La FERRAR. segun el Hebréo: *E hirió Jehosuah á toda la tierra, el monte y el meridion y la baxura y los vertederos y á todos sus reyes.* De esto y de los LXX, se infiere, que la palabra *Asedóth* indica los *valles de riego* y poblaciones que habia en ellos. Y esta expresion se halla repetida muchas veces.

3 Parece que este nombre fué comun á todos los reyes de Asór, como el de Pharaón á los de Egipto.

4 Ciudad de la Galilea superior, llamada tambien de las naciones, en la tribu de Néphthali, que despues se llamó Hesrón. — 5 Cuya situacion es dudosa.

6 Algunos creen, que esta fué Samaria en la tribu de Ephraim, fundada sobre el monte Semerón ó Somer por el rey Amri. Otros creen que fué *Samaría* en la Celesyria.

7 En la frontera de la tribu de Asér hácia el Septentrion.

8 En el Libano, Antilibano y el Hermon al septentrion de la Tierra santa.

9 De Genezaréth ó mar de Tyberíades.

10 Ciudad la mas meridional de la Phenicia sobre el Mediterráneo, que tocó á la tribu de Manassés.

11 Que tomaba el nombre de un monte llamado *Maspha-Galaad*. *Judic.* xi, 29. Es de creer que se dió este nombre á este lugar por el tratado que habia hecho en el Labán con Jacob. *Genes.* xxxi, 48. Aquí es donde se lee la primera vez la voz *Mispha*, que significa *atalaya* ó *lugar elevado*.

12 MS. 8. *Fiera guisa.* Esta es una expresion hiperbólica, de que usa frecuentemente la Escritura para explicar un número muy crecido. El que componia todo el ejército de estos reyes confederados, dice Josevno, *Antiq. lib.* v, cap. 1, que constaba de treinta mil hombres de á pié, de diez mil caballos, y de veinte mil carros armados de hoces.

littore maris, equi quoque et currus immensæ multitudinis.

5. Conveneruntque omnes reges isti in unum ad aquas Merom, ut pugnarent contra Israël.

6. Dixitque Dominus ad Josue: Ne timeas eos: cras enim hæc eadem hora ego tradam omnes istos vulnerandos in conspectu Israël: equos eorum subnervabis, et currus igne combures.

7. Venitque Josue, et omnis exercitus cum eo adversus illos ad aquas Merom subitò, et irruerunt super eos,

8. Tradiditque illos Dominus in manus Israël. Qui percusserunt eos, et persecuti sunt usque ad Sidonem magnam, et aquas Mascrephoth, campumque Masphe, qui est ad orientalem illius partem. Ita percussit omnes, ut nullas dimitteret ex eis reliquias.

9. Fecitque sicut præceperat ei Dominus, equos eorum subnervavit, currusque combussit igni.

10. Reversusque statim cepit Asor: et regem ejus percussit gladio. Asor enim antiquitus inter omnia regna hæc principatum tenebat.

11. Percussitque omnes animas, quæ ibidem morabantur: non dimisit in ea ullas reliquias, sed usque ad internecionem universa vastavit, ipsamque urbem peremit incendio.

12. Et omnes per circuitum civitates, regesque earum cepit, percussit atque delevit, sicut præceperat ei Moyses famulus Domini.

13. Absque urbibus, quæ erant in collibus et in tumulis sitæ, cæteras succendit Israël:

na, que está en la playa del mar, y una multitud inmensa de caballos y de carros¹.

5. Y juntáronse² todos estos reyes en las aguas de Meróm³, para pelear contra Israël⁴.

6. Y dijo el Señor á Josué: No los temas, porque yo mañana á esta misma hora te entregaré todos estos para que sean pasados á cuchillo á vista de Israël: harás desjarretar⁵ sus caballos, y quemar sus carros.

7. Y vino Josué, y con él todo el ejército contra ellos hasta las aguas de Meróm de improviso⁶, y se echaron sobre ellos,

8. Y el Señor los entregó en manos de los Israelitas. Que los acuchillaron, y fueron persiguiendo hasta Sidón la grande⁷, y hasta las aguas de Mascrephóth⁸, y hasta el campo de Masphe, que está hácia su lado oriental. Josué los pasó á todos á cuchillo en tanto grado, que no dejó reliquias de ellos.

9. É hizo como el Señor le habia mandado, desjarretó sus caballos, y quemó á fuego sus carros.

10. Y dando luego la vuelta tomó á Asor: é hirió á cuchillo á su rey: pues Asór ya de tiempos antiguos tenia el principado sobre todos estos reinos.

11. É hizo pasar á filo de espada á toda la gente, que moraba allí: sin dejar en ella las menores reliquias, destruyéndolo todo hasta el último exterminio, y acabó á fuego la misma ciudad.

12. Y tomó todas las ciudades del contorno, y á sus reyes, las pasó á cuchillo y arrasó, como se lo habia mandado Moisés siervo del Señor.

13. Fuera de las ciudades, que estaban situadas en los collados y alturas⁹, quemó Israël

1 Que probablemente estarian armados de hoces, de que veremos repetidos ejemplos en la Historia Sagrada, y nos los ofrece tambien la profana.

2 MS. 3. *E aplasáronse.*

3 En las cercanias de Císón, del Carmelo, y de Magedo. En el libro de los Jueces, v. 18, se cita *Merome*, donde Barac y Débora derrotaron á Sisara, y se cree que es el mismo lugar que *Meróm*, de quien se habla en este lugar.

4 Luego que Josué tuvo aviso, se puso en marcha para salirles al encuentro; y habiendo llegado á una jornada de distancia del campo enemigo, hizo alto esperando las órdenes del Señor.

5 MS. 3. *Jarretará.* MS. 7. *Derrancarás.* FERRAR. *Desraygarás.* Para que no pudiesen usar de ellos en la guerra, ni creyesen que debian á su valor las victorias.

6 MS. A. *A sobrevienta.*

7 No porque hubiese dos ciudades de este mismo nombre; sino porque era muy célebre, ya por la comodidad de su puerto, ya por el crédito y habilidad de sus habitantes en todo género de manufacturas. Estaba sobre la costa occidental de la Phenicia en Syria, á diez y ocho leguas de Damasco. En el dia es llamada *Sai*.

8 Que estaba en la Palestina á lo largo del Mediterráneo, y era ya en aquel tiempo célebre por sus copiosas salinas, y por sus manantiales de aguas calientes, ó termales, pues muchos interpretan así el nombre *Misrephot*. Los LXX dicen que Josué persiguió á los Chananæos hasta *Μασρεφὸθ μαειμ*, *Masrephot maeim*, que algunos interpretan *Laboratorios del vidrio*, porque el territorio de Sidón tenia excelente arena, y propia para fundirla al fuego, de que le hacian. Á los Sidonios se atribuye la invencion de esta arte. *MASIVUS in Josuam*, n, 8, *pág.* 1738, *vol.* 2, *gr. Critic.* BOCHART. *Phaleg. lib.* iv, *cap.* 35, *pág.* 303. *PLIN.* v. 19. *STRABON.* lib. xvi, *pág.* 1099. Otros quieren, que fuese la ciudad de Sarephtha en la Phenicia, entre Tyro y Sidón sobre la ribera del Mediterráneo.

9 Porque estaban mas libres de poder ser invadidas, y al mismo tiempo podian servir como de otras tantas ciudadelas, para contener en su deber y obediencia á los pueblos que habia en las llanuras. Dios, que queria que pusieran en él toda su confianza, no les impedia usar de todos aquellos medios regulares que dicta la prudencia, para su seguridad y conservacion en medio de tantas naciones enemigas.

a Deuter. vii, 1.

unam tantum Asor munitissimam flamma consumpsit.

14. Omnemque prædam istarum urbium ac jumenta diviserunt sibi filii Israël, cunctis hominibus interfectis.

15. ^a Sicut præceperat Dominus Moysi servo suo, ita præcepit Moyses Josué, et ille universa complevit: non præterit de universis mandatis, nec unum quidem verbum quod jusserat Dominus Moysi.

16. Cepit itaque Josue omnem terram montanam, et meridianam, terramque Gosen, et planitiem, et occidentalem plagam, montemque Israël et campestria ejus.

17. Et partem montis, quæ ascendit Seir usque Baalgad, per planitiem Libani subter montem Hermon: omnes reges eorum cepit, percussit, et occidit.

18. Multo tempore pugnavit Josue contra reges istos.

19. Non fuit civitas quæ se traderet filiis Israël, præter Hevæum, qui habitabat in Gabaon: omnes enim bellando cepit.

20. Domini enim sententia fuerat, ut murrarentur corda eorum, et pugnarent contra Israël, et caderent, et non mererent ullam clementiam, ac perirent, sicut præceperat Dominus Moysi.

21. In illo tempore venit Josue, et interfecit Enacim de montanis, Hebron, et Dabir, et

todas las otras: solamente Asór ciudad muy fuerte fué toda abrasada.

14. Y los hijos de Israel repartieron entre sí todos los despojos y ganados de estas ciudades, despues de haber quitado la vida á todos los hombres.

15. Como el Señor lo habia mandado á Moysés su siervo, así lo mandó Moysés á Josué, y este lo cumplió todo: nada omitió de todos los mandamientos, ni una sola palabra de lo que el Señor habia ordenado á Moysés.

16. Se apoderó pues Josué de todo el territorio montuoso, y del Mediodía, y de la tierra de Gosén, y de la llanura, y de la parte occidental, y del monte de Israel ¹ y de sus campiñas:

17. Y de una parte del monte, que sube hácia Seir hasta Baalgad ² por la llanura del Libano á la falda del monte Hermón: hizo prisioneros á todos sus reyes, los derrotó, y mató.

18. Mucho tiempo ³ peleó Josué contra estos reyes.

19. No hubo ciudad que se entregase ⁴ á los hijos de Israel, sino los Heveos, que habitaban en Gabaón: así que todas las tomó á fuerza de armas ⁵.

20. Porque este habia sido el decreto del Señor ⁶, que se endureciesen sus corazones, y peleasen contra Israel, y fuesen arruinados, y no mereciesen piedad alguna, y pereciesen, como el Señor lo habia ordenado á Moysés.

21. En aquel tiempo vino Josué, y quitó la vida á los Enaceos ⁷ de las montañas de Hebrón, y

¹ Algunos creen que este es el de Bethél, llamado así por Jacob que habitó en él. Otros sienten, que es el monte de Samaria, que por prolepsis se llama aqui el monte de Israel, siendo así que no tuvo este nombre hasta la separacion de las tribus en el reinado de Jeroboam.

² Ciudad situada al pié del monte Hermón, que está al mediodía del Libano y de Damasco.

³ La mayor parte de los Intérpretes convienen en que esta guerra duró como unos siete años. El Señor pudo desde luego hacer dueños á los Israelitas de la tierra, que les habia prometido, poniéndoles en poco tiempo todos sus habitadores en las manos. Pero quiso dar tiempo á aquellos idólatras para que volvieran sobre sí, y reconocieran el poderoso brazo que los exterminaba; aunque ellos no supieron aprovecharse de estos avisos, antes bien se obstinaron mas cada vez, y murieron en su pecado. Quiso al mismo tiempo probar la fe de su pueblo, é impedir que se multiplicasen las fieras y animales nocivos, como era regular en un territorio no poblado. *Exod.* xxiii, 19, *Sap.* xii, 10, 11, 12. — ⁴ MS. 3. *Que apaciguase con los hijos de Israel.*

⁵ Las que tomó en la tierra de Chanaán, fué á fuerza de armas. S. AUGUST. *Quest.* xvii in *Josue*. Lo que no quiere significar que tomó todas las ciudades de las siete naciones que habitaban en la tierra de Chanaán, sino que no combatió ninguna de que no se hiciera dueño; ó que no se le escapó ninguna de las que la Escritura ha declarado, que fueron combatidas por Josué.

⁶ Conviene tener aquí presente lo que dejamos dicho sobre el endurecimiento de Pharaón. No es Dios el que puso estas terribles disposiciones en los corazones de los Chananeos: ellos tenian en su corazon las semillas: eran por sí mismos pecadores ciegos y endurecidos: despreciaron la paciencia y bondad del Señor, que habia resuelto castigarlos; y aunque les ofrecia la luz para conocer sus verdaderos intereses, como lo hicieron los Gabaonitas; pero cerraron los ojos por no verla. Incapaces de todo consejo sabio y moderado, corrian precipitados hácia su ruina: y el decreto pronunciado por la justicia divina contra ellos, se habia de ejecutar en castigo de su impenitencia. *La medida de las iniquidades de estos pueblos*, decia el Señor á Abraham, *Genes.* xv, 16, *no se ha llenado todavía*; esto no obstante los soportaba y esperaba á penitencia: pero cuando la medida llegó á su colmo, los abandonó enteramente á sus tinieblas y á su endurecimiento, que los envolvieron en su ruina. Sirvanos de escarmiento un ejemplo tan espantoso. Véase S. AUGUST. *Quest.* xviii.

⁷ Á los gigantes del linaje de Enac. De estos se refugiaron algunos en Gaza, Geth y Azoto, y volvieron despues á tomar sus ciudades de Hebrón, Dabir y Anáb; pero fueron últimamente destruidos por Caléb y Othoniel. *Cap.* xv, 14. *Judic.* i, 13.

^a *Exod.* xxxiv, 11. *Deuter.* vii, 1.

Anab, et de omni monte Juda et Israël, urbesque eorum deleuit.

22. Non reliquit ullum de stirpe Enacim, in terra filiorum Israël: absque civitatibus Gaza, et Geth, et Azoto, in quibus solis relictisunt.

23. Cepit ergo Josue omnem terram, sicut locutus est Dominus ad Moysen, et tradidit eam in possessionem filiis Israël secundum partes et tribus suas. Quievitque terra à præliis.

CAPÍTULO XII.

Se cuentan los reyes vencidos por Moysés y Josué.

1. Hi sunt reges, quos percusserunt filii Israël, et possederunt terram eorum trans Jordanem ad solis ortum, à torrente Arnon usque ad montem Hermon, et omnem orientalem plagam quæ respicit solitudinem.

2. Sehon rex Amorrhæorum, qui habitavit in Hesebon, dominatus est ab Aroer, quæ sita est super ripam torrentis Arnon, et mediæ partis in valle, dimidiæque Galaad, usque ad torrentem Jaboc, qui est terminus filiorum Ammon.

3. Et à solitudine usque ad mare Ceneroth contra Orientem, et usque ad mare deserti, quod est mare salissimum, ad orientalem plagam per viam quæ ducit Bethsimoth: et ab australi parte, quæ subjacet Asedoth, Phasga.

4. Terminus Og regis Basan, de reliquiis Raphaim, qui habitavit in Astaroth, et in Edrai, et dominatus est in monte Hermon, et in Salecha, atque in universa Basan, usque ad terminos.

5. Gessuri, et Machati, et dimidiæ partis Galaad: terminos Sehon regis Hesebon.

6. Moyses famulus Domini, et filii Israël percusserunt eos, tradiditque terram eorum Moyses in possessionem Rubenitis, et Gaditis, et dimidiæ tribui Manasse.

7. Hi sunt reges terræ, quos percussit Josue et filii Israël trans Jordanem ad occidentalem plagam, à Baalgad in campo Libani, usque

de Dabir, y de Anáb, y de todos los montes de Judá y de Israel, y arruinó todas sus ciudades.

22. No dejó ni uno del linaje de los Enaceos, en la tierra de los hijos de Israel: salvo las ciudades de Gaza, y de Geth, y de Azoto ¹, en las cuales solas fueron dejados.

23. Tomó pues Josué toda la tierra, como el Señor habia prometido á Moysés, y entrególa á los hijos de Israel para que la posesesen segun sus porciones y tribus. Y la tierra reposó de guerras ².

1. Estos son los reyes, que derrotaron los hijos de Israel, y poseyeron su tierra de la otra parte del Jordán hácia el Oriente, desde el torrente de Arnón ³ hasta el monte Hermón ⁴, y toda la parte oriental que mira al desierto.

2. Sehon rey de los Amorreos, que habitaba en Hesebón, tuvo sus dominios desde Aroer, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnón, y desde el medio del valle, y la mitad de Galaad, hasta el torrente de Jabóc, que es el término de los hijos de Ammón.

3. Y desde el desierto hasta la mar de Ceneroth hácia el Oriente, y hasta la mar del desierto, que es el mar muy salado, á la parte oriental por el camino que va á Bethsimoth: y por la parte del Mediodía, que está debajo de Asedoth, hasta Phasga ⁵.

4. Los términos de Og rey de Basán, que habia quedado de los Rapheos ⁶, el cual habitaba en Astaroth, y en Edrai, y dominaba en el monte de Hermón, y en Salecha ⁷, y en todo el territorio de Basán, hasta los confines.

5. De Gessuri, y de Machati, y de la mitad de Galaad: que eran los términos de Sehon rey de Hesebón.

6. Moysés siervo del Señor, y los hijos de Israel los destruyeron, y Moysés dió sus tierras en posesion á los Rubenitas, y Gaditas, y á la media tribu de Manassés.

7. Estos son los reyes del país, á los que derrotó Josue y los hijos de Israel, de la otra parte del Jordán al lado occidental, desde Baalgad en el

¹ Ciudades de los Philistheos.

² Guerras, que hiciese todo el cuerpo de la nacion; porque despues hubo otras particulares, que sostuvieron algunas tribus, como se verá en el cap. xv de este libro, y en el 1 de los *Jueces*. Estas guerras duraron seis ó siete años: porque Caléb podia tener setenta y ocho años, cuando los Israelitas pasaron el Jordán; y contaba ochenta y cinco al fin de esta guerra. *Cap.* xiv, 7, 10.

³ Véanse los *Números* xxi, 13. Separaba los Moabitas de los Amorreos. — ⁴ Véase el *Deuter.* iii, 3.

⁵ Segun el Hebreo se llamaba *Asedoth-Phasga*; porque estaba en la llanura al pié del monte Phasga. Bethsimoth situada en los llanos de Moáb junto al mar Muerto.

⁶ Los Raphéos eran una familia de gigantes; estos pasaron el Jordán, y conquistaron las tierras que ocupó Moysés. Og fué el último de esa casa. *Deuter.* iii, 11.

⁷ Ciudad puesta en la extremidad septentrional del territorio que dió Moysés á la media tribu de Manassés.

ad montem cujus pars ascendit in Seir : tradiditque eam Josue in possessionem tribubus Israël, singulis partes suas,

8. Tam in montanis quàm in planis atque campestribus. In Asedoth, et in solitudine, ac in meridie Hethæus fuit et Amorrhæus, Chananæus et Pherezæus, Hevæus et Jebusæus.

9. Rex Jericho unus : rex Hai, quæ est ex latere Bethel, unus :

10. Rex Jerusalem unus, rex Hebron unus,

11. Rex Jerimoth unus, rex Lachis unus,

12. Rex Eglon unus, rex Gazer unus,

13. Rex Dabir unus, rex Gader unus,

14. Rex Herma unus, rex Hered unus,

15. Rex Lebna unus, rex Odullam unus,

16. Rex Maceda unus, rex Bethel unus,

17. Rex Taphua unus, rex Opher unus,

18. Rex Aphec unus, rex Saron unus,

19. Rex Madon unus, rex Asor unus,

20. Rex Semeron unus, rex Achsaph unus,

21. Rex Thenac unus, rex Mageddo unus,

22. Rex Cades unus, rex Jachanan Carmeli unus,

23. Rex Dor, et provinciæ Dor unus, rex Gentium Galgal unus,

24. Rex Thersa unus : omnes reges triginta unus.

campo del Libano hasta el monte ¹ del que una parte sube hácia Seir : y Josué lo dió en posesion á las tribus de Israël, á cada una su porcion,

8. Tanto en las montañas como en los llanos y en las campiñas. En Asedóth, y en el desierto, y hácia el Mediodía habitaba el Hetheo y el Amorrhæo, el Chananeco y el Pherezeo, el Heveo y el Jebuseo.

9. El rey de Jerichó ² uno : el rey de Hai ³, que está al lado de Bethél, otro :

10. El rey de Jerusalém uno, el rey de Hebrón otro,

11. El rey de Jerimóth uno, el rey de Lachis otro,

12. El rey de Eglón uno, el rey de Gazer otro,

13. El rey de Dabir uno, el rey de Gader otro,

14. El rey de Herma uno, el rey de Hered otro,

15. El rey de Lebna uno, el rey de Odullám otro,

16. El rey de Maceda uno, el rey de Bethél ⁴

otro,

17. El rey de Taphua uno, el rey de Ophér otro,

18. El rey de Aphéc uno, el rey de Sarón otro,

19. El rey de Madón uno, el rey de Asór otro,

20. El rey de Semerón ⁵ uno, el rey de Achsáph

otro,

21. El rey de Thenác uno, el rey de Mageddo otro,

22. El rey de Cades uno, el rey de Jachaná del Carmelo otro,

23. El rey de Dor y de la provincia de Dor ⁶ uno, el rey de las Naciones de Galgal ⁷ otro,

24. El rey de Thersa otro : todos, treinta y un reyes.

CAPÍTULO XIII.

Dios á Josué que reparta la tierra de Chanaán entre las otras nueve tribus, y la media de Manassés, como Moysés lo había hecho con las de Rubén, de Gad, y la otra media de Manassés.

1. Josue senex, propectæque ætatis erat, et dixit Dominus ad eum : Senuisti et longævus es, terraque latissima derelicta est, quæ necdum sorte divisa est :

1. Josué era anciano y de edad avanzada ⁸, y dijole el Señor : Has envejecido, y eres de muchos días, y ha quedado un espacio muy dilatado de tierra, que aun no ha sido repartida por suerte ⁹ :

¹ El Hebréo : *Hasta el monte ההלך Hehalák, que se levanta hácia Seir.* Cap. xi, 17. Y esta palabra hebréa *halák* significa *separacion ó division* ; y puede indicar que este monte separaba la tierra de Chanaán de la Iduméa.

² La situacion de estas ciudades se puede reconocer por la explicacion de CALMET y de otros geógrafos.

³ Había otra ciudad llamada *Hai* en el pais de los Ammonitas. JEREM. XLIX, 3.

⁴ Esta no fué conquistada sino despues de la muerte de Josué. — ⁵ El Hebréo : *Semerón Merón.*

⁶ Ciudad y provincia del mismo nombre en la Phenicia sobre el Mediterráneo.

⁷ No pudiéndose entender por el Galgal que aquí se nombra, aquel sitio donde estaba el campo de los Israelitas, porque allí no había rey ninguno, la mayor parte de los Intérpretes lo entienden de la Galilea alta de las Naciones.

⁸ Tenia ya noventa años, en opinion de los que le dan veinte y siete de gobierno, ó ciento segun otros, y sobrevivió otros diez.

⁹ Segun la letra de la Vulgata hacen relacion estas palabras al repartimiento de tierras, que había hecho Moysés antes de pasar el Jordán entre las tribus de Rubén, de Gad y la media de Manassés. Y en este sentido quedaba aun que repartir una grande extension de tierras ; esto es, las que había conquistado Josué. Otros Intérpretes lo expli-

2. Omnis videlicet Galilæa, Philisthiim, et universa Gessuri.

3. A fluvio turbido, qui irrigat Ægyptum, usque ad terminos Accaron contra Aquilonem : terra Chanaan, quæ in quinque regulos Philisthiim dividitur, Gazæos, et Azotios, Ascalonitas, Gethæos, et Accaronitas.

4. Ad Meridiem verò sunt Hevæi, omnis terra Chanaan, et Maara Sidoniorum usque Apheca et terminos Amorrhæi,

5. Ejusque confinia. Libani quoque regio contra Orientem, à Baalgad sub monte Hermon, donec ingrediaris Emath.

6. Omnium qui habitant in monte, à Libano usque ad aquas Maserephoth, universique Sidonii. Ego sum qui delebo eos à facie filiorum Israël. Veniat ergò in partem hæreditatis Israël, sicut præcepi tibi.

7. Et nunc divide terram in possessionem novem tribubus, et dimidia tribui Manasse,

8. Cum qua Ruben et Gad possederunt terram, ^a quam tradidit eis Moyses famulus Domini, trans fluentia Jordanis ad orientalem plagam.

9. Ab Aroer, quæ sita est in ripa torrentis Arnon, et in vallis medio, universaque campestris Medaba, usque Dibon.

10. Et cunctas civitates Sehon, regis Amorrhæi, qui regnavit in Hesebon, usque ad terminos filiorum Ammon.

11. Et Galaad, ac terminum Gessuri et Machati, et omnem montem Hermon, et universam Basan, usque ad Salecha,

2. Á saber es toda la Galilea ¹, el territorio de los Philistheos, y todo lo de Gessuri ².

3. Desde el rio turbio ³, que riega á Egipto, hasta los términos de Accarón hácia el Aquilón : la tierra de Chanaán ⁴, que está repartida entre cinco reyezuelos de los Philistheos, el de Gaza, y el de Azoto, el de Ascalón, el de Geth, y el de Accarón.

4. Al Mediodía están los Heveos, toda la tierra de Chanaán ⁵, y Maara de los Sidonios ⁶ hasta Apheca, y los términos del Amorrhæo,

5. Y sus fronteras. Tambien el territorio del Libano hácia el Oriente, desde Baalgád á raiz del monte Hermón, hasta la entrada de Emath ⁷.

6. Todos los que habitan en el monte, desde el Libano hasta las aguas de Maserephóth, y todos los Sidonios. Yo soy el que los exterminaré de la faz de los hijos de Israël ⁸. Entre ⁹ pues en porcion de la herencia de Israël, como te lo mandé.

7. Y ahora reparte la tierra que deben poseer las nueve tribus, y la media tribu de Manassés,

8. Con la cual ¹⁰ Rubén y Gad poseyeron la tierra, que les dió Moysés siervo del Señor, de la otra parte del rio Jordán hácia la parte oriental.

9. Desde Aroér, que está sobre la ribera del torrente Arnón, y en medio del valle, y toda la campiña de Medaba hasta Dibón.

10. Y todas las ciudades de Sehon, rey de los Amorrhæos, que reinó en Hesebón, hasta los términos de los hijos de Ammón.

11. Y Galaad, y los términos ¹¹ de Gessuri y de Machati, y todo el monte Hermón, y toda Basán, hasta Salecha,

can por el Hebréo, en el que se dice, que quedaba aun mucha tierra por poseer ; esto es, por conquistar ; pero que no obstante repartiera por suerte las porciones que debian tocar á cada tribu, y que Dios seria el que exterminaria de la presencia de los hijos de Israël todas aquellas naciones, que aun quedaban, v. 6.

¹ Muchos no pudiendo persuadirse que Josué no hubiera ya hecho la conquista de toda la Galilea, despues de tantos combates que había dado en ella, trasladan la palabra hebréa גליליות, así como los LXX, *ορια φιλιστιίμ*, *los términos de los Philistheos*, no como nombre propio de la provincia de Galilea, sino como apelativo, en cuyo sentido se toma tambien en otros lugares, como en los capítulos XVIII, 17 ; XXII, 10, 11.

² *Gessuri* entre el territorio de los Philistheos y el Egipto, es diferente de otra entre el Jordán y el monte Hermón al Norte. El *th* de *Philistheo*, en el Hebréo y la Vulgata aspirado ; en los LXX, sin *h*.

³ Comunmente se entiende esto del rio Nilo. Otros Expositores lo aplican al torrente de Egipto, que desagua en el mar de Pelusio hácia Gaza.

⁴ Quiere decir : Á la tierra de Chanaán pertenecen tambien las cinco satrapías de los Philistheos que se nombran aquí. Estas habían sido de los Chananéos, esto es, de los Hevéos, que fueron arrojados por los Philistheos. *Genes.* X, 14. *Deut.* II, 23.

⁵ La propia tierra de Chanaán es la Phenicia, desde los términos de los Philistheos hasta Sidón. Estas palabras : *Toda la tierra de Chanaán*, no se han de referir á lo que se dice en este versículo : *Al mediodía están*, sino á lo que se lee al principio del capítulo : *Que aun no ha sido repartida por suerte.*

⁶ Se cree ser el rio Magora, que entra en el Mediterráneo entre Sidón y Berito.

⁷ Parece que es la ciudad de *Emesa* en la Syria.

⁸ Las abominaciones de los Israelitas impidieron que tuvieran efecto en toda su extension las promesas del Señor.

⁹ Entre pues toda esta region en parte de la herencia que el Señor tiene prometida á Israël. Otros trasladan de este modo : *Entre pues Israël en porcion de la herencia que Dios le tiene prometida.*

¹⁰ Con la otra mitad de esta tribu, que tenia ya herencia con Rubén y con Gad : y así el *qua* no se refiere á la media tribu que precede, sino á la otra media que se entiende.

¹¹ Ó las fronteras ; porque en el v. 13, se dice, que los Israelitas no quisieron destruirlos, sino que habitaron en medio de Israël.

^a Num. XXXII, 32.

12. Omne regnum Og in Basan, qui regnavit in Astaroth et Edrai, ipse fuit de reliquiis Rapphaim : percussitque eos Moyses, atque devit.

13. Nolueruntque disperdere filii Israël Gessuri et Machati : et habitaverunt in medio Israël usque in presentem diem.

14. ^a Tribui autem Levi non dedit possessionem : sed sacrificia et victimæ Domini Dei Israël, ipsa est ejus hæreditas, sicut locutus est illi.

15. Dedit ergo Moyses possessionem tribui filiorum Ruben juxta cognationes suas.

16. Fuitque terminus eorum ab Aroer, quæ sita est in ripa torrentis Arnon, et in valle ejusdem torrentis media : universam planitiem, quæ ducit Medaba,

17. Et Hesebon, cunctosque viculos earum, qui sunt in campestribus : Dibon quoque, et Bamothbaal, et oppidum Baalmaon,

18. Et Jassa, et Cedimoth, et Mephaath,

19. Et Cariathaim, et Sabama, et Sarathasar in monte convallis.

20. Bethphogor et Asedoth, Phasga et Bethjesimoth,

21. Et omnes urbes campestras, universaque regna Schon regis Amorrhæi, qui regnavit in Hesebon, ^b quem percussit Moyses cum principibus Madian : Hevæum, et Recem, et Sur, et Hur, et Rebe duces Schon habitatores terræ.

22. Et Balaam filium Beor ariolum occiderunt filii Israël gladio cum cæteris interfectis.

23. Factusque est terminus filiorum Ruben Jordanis fluvius. Hæc est possessio Rubenitarum per cognationes suas urbium et viculorum.

24. Deditque Moyses tribui Gad et filiis ejus per cognationes suas possessionem, cujus hæc divisio est.

¹ Solamente la tribu de Judá y la de Benjamin, y la otra mitad de Manassés tuvieron en este tiempo la posesion de la tierra, que les tocó por suerte. Del cap. XVIII, consta, que las otras siete solo entraron un año despues, y que entonces se dió fin en Silo al repartimiento y sorteo que se hizo. Se señalan comunmente tres causas principales, por las que los Israelitas dejaron de conquistar en este tiempo muchas ciudades de la tierra de Chanaán. Primera : porque siendo todavia muy pocos en número, si hubieran assolado toda la tierra, se hubiera llenado de animales nocivos que les hubieran sido muy molestos. *Exod.* XXII, 29. Segunda : para que teniendo cercanos á los enemigos, y viviendo en un mismo territorio, se ejercitaran en la guerra, y no se entregaran á los vicios, que suele traer consigo el ocio de una larga paz. *Judic.* III, 1. Tercera : para que guardasen cuidadosamente los mandamientos divinos, y fuesen fieles á sus promesas, viendo que cuando procuraban hacerlo así, no habia enemigo que los pudiese resistir; y que por el contrario los abandonaba Dios, cuando ellos faltaban á las obligaciones en que estaban de servirle con fidelidad y de adorarle. *Judic.* III, 4. Y esta fué una alternativa casi continua de castigos y premios.

² En el libro de los Números XXXII, 34, se dice, que Dibón fué adjudicada á la tribu de Gad, y aqui se aplica á Rubén; ó porque pertenecía á los dos, como Jerusalém á la de Judá y de Benjamin; ó porque en cada una de aquellas tribus habia una ciudad que tenia el mismo nombre.

³ Todos tributarios del rey Schón.

⁴ *Evi* se llama en el Hebréo, y lo mismo en los LXX. Y así se lee tambien en la Vulgata en los Números XXXI, 8, donde se refiere esta batalla.

⁵ Este pereció en el sangriento combate, en que los Madianitas fueron derrotados por los Israelitas. *Num.* XXXI, 8.

^a Num. XVIII, 20. — ^b Num. XXXI, 8.

12. Todo el reino de Og en Basán, que reinó en Astaróth y en Edrai, él era de los Rapheos que quedaron : é hiriólos Moysés, y los destruyó.

13. Y los hijos de Israel no quisieron exterminar á los de Gessuri y de Machati : y han quedado en medio de Israel hasta el dia de hoy ¹.

14. Mas á la tribu de Levi no le dió que poseer : sino que los sacrificios y las víctimas del Señor Dios de Israel son su herencia, como se lo habia dicho.

15. Moysés pues dió su porcion á la tribu de los hijos de Rubén segun sus parentelas.

16. Y fueron sus términos desde Aroér, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnon, y en medio del valle del mismo torrente : toda la llanura, que va á Medaba,

17. Y Hesebón, y todas sus aldehuclas, que están en las campiñas : tambien Dibón ², y Bamothbaal, y la ciudad de Baalmaón,

18. Y Jassa, y Cedimóth, y Mephaath,

19. Y Cariathaim, y Sábama, y Sarathasar en el monte del valle.

20. Bethphogór y Asedóth, Phasga y Bethjesimóth,

21. Y todas las ciudades de la campiña, y todos los reinos de Schón rey de los Amorrhéos, que reinó en Hesebón, al cual hirió Moysés con los príncipes de Madian ³ : á Hevi ⁴, y Recém, y Sur, y Hur, y Rebe capitanes de Schón habitadores de aquella tierra.

22. Y al adivino Balaam ⁵ hijo de Beór le mataron á cuchillo los hijos de Israel con los otros que fueron muertos.

23. Y el rio Jordán fué el término de los hijos de Rubén. Estas son las ciudades y aldehuclas, que poseyeron los Rubenitas segun sus parentelas.

24. Y dió Moysés á la tribu de Gad y á los hijos de ella su posesion, segun sus parentelas, cuya distribucion es esta.

25. Terminus Jaser, et omnes civitates Galaad, et dimidiam partem terræ filiorum Ammon, usque ad Aroer, quæ est contra Rabba.

26. Et ab Hesebon usque Ramoth, Masphe et Betonim : et à Manaim usque ad terminos Dabir.

27. In valle quoque Betharan, et Bethnemra, et Socoth, et Saphon reliquam partem regni Schon regis Hesebon : hujus quoque finis Jordanis est, usque ad extremam partem maris Cenereth trans Jordanem ad orientalem plagam.

28. Hæc est possessio filiorum Gad per familias suas, civitates et villæ earum.

29. Dedit et dimidiæ tribui Manasse, filiisque ejus juxta cognationes suas possessionem,

30. Cujus hoc principium est : à Manaim universam Basan, et cuncta regna Og regis Basan, omnesque vicos Jair, qui sunt in Basan, sexaginta oppida ;

31. Et dimidiam partem Galaad, et Astaroth et Edrai, urbes regni Og in Basan : filiis Machir, filii Manasse, dimidiæ parti filiorum Machir juxta cognationes suas.

32. Hanc possessionem divisit Moyses in campestribus Moab trans Jordanem contra Jericho ad orientalem plagam.

33. ^a Tribui autem Levi non dedit possessionem : quoniam Dominus Deus Israël ipse est possessio ejus, ut locutus est illi.

25. El término de Jaser, y todas las ciudades de Galaad, y la mitad del territorio de los hijos de Ammon ¹, hasta Aroér, que está enfrente de Rabba ².

26. Y desde Hesebón hasta Ramóth, Masphe y Betonim : y desde Manaim hasta los confines de Dabir.

27. Y en el valle á Betharán y á Bethnemra, y á Socóth, y á Saphón, el resto del reino de Schón rey de Hesebón ³ : su término es tambien el Jordán, hasta la extremidad del mar de Ceneréth á la otra parte del Jordán hácia el Oriente.

28. Esta es la posesion de los hijos de Gad segun sus familias, sus ciudades y aldeas.

29. Dió tambien su posesion á la media tribu de Manassés, y á los hijos de ella segun sus parentelas,

30. Cuyo principio es este : desde Manaim toda Basán, y todos los reinos de Og rey de Basán, y todas las aldeas ⁴ de Jaír, que hay en Basán, sesenta pueblos ;

31. Y la mitad de Galaad, y Astaróth y Edrai, ciudades del reino de Og en Basán : á los hijos de Machir ⁵, hijo de Manassés, esto es, á la mitad de los hijos de Machir segun sus parentelas.

32. Esta posesion repartió Moysés en las campiñas de Moáb de la otra parte del Jordán enfrente de Jerichó hácia el lado de Oriente.

33. Mas á la tribu de Levi no dió posesion : porque el Señor Dios de Israel es su posesion ⁶, como se lo habia dicho.

CAPÍTULO XIV.

La tribu de Joseph se divide en dos, que son Ephraim y Manassés. Caleb recibe fuera de suerte aquella porcion de tierra, que le habia Dios destinado por medio de Moysés.

1. Hoc est quod possederunt filii Israël in terra Chanaan, quam dederunt eis Eleazar sacerdos et Josue filius Nun, et principes familiarum per tribus Israël :

1. Esto es lo que poseyeron los hijos de Israel en la tierra de Chanaán, que les dieron Eleazar el sacerdote ⁷ y Josué hijo de Nun, y los príncipes ⁸ de las familias de cada una de las tribus de Israel :

¹ El Señor habia mandado á los Hebréos que no tocasen á los Ammonitas : *Deuter.* II, 37 ; pero Schón habia quitado á los Ammonitas lo que despues de vencidos ocuparon y se apropiaron los Israelitas ; y así no faltaron á la prohibicion que el Señor les habia puesto, porque aquel territorio ya no pertenecía á los Ammonitas, sino á Schón : *Judic.* XI, desde el v. 13.

² Que estaba cerca del torrente de Jabóc hácia el Septentrion ; y Aroér sobre el torrente de Arnon hácia el Mediodia.

³ La Ferrar. Y en valle de Betharán y Bethnimbráh y Succóth y Septentrion, resto de reyno de Sihón rey de Hesbón. Véase otra diferencia en los LXX. — ⁴ MS. A. Las pueblas.

⁵ Este ó fué hijo único de Manassés, ó el que solo sobrevivió á su padre, y por esto se llama tribu de Machir la de Manassés. Á Machir fué incorporado Jaír hijo de Segúb, nieto de Esrón, y biznieto de Machir por parte de abuela, que se habia casado con Esrón de la tribu de Judá. Siguió Jaír á la tribu de Manassés, y tuvo una porcion considerable en el territorio de Basán, que se señala aqui con el nombre de las sesenta ciudades ó pueblos de Jaír.

⁶ Este versículo, que casi es repeticion del v. 14, no se halla en la version Sixtina de los LXX.

⁷ Cuando á la palabra sacerdote precede el articulo *el* en la version, es porque en el original se lee *el pontífice ó gran sacerdote* ; y así se ha de entender.

⁸ Los nombres de estos príncipes ó caudillos de familias se hallan en los Números XXXIV, 17. Por aqui se conoce la forma de gobierno *teocrático* de aquella república : el sumo sacerdote tenia el primer lugar, luego el juez y cabeza politica, y despues los príncipes de las tribus y cabezas de las familias.

^a Num. XVIII, 20.

2. Sorte omnia dividentes, ^a sicut præceperat Dominus in manu Moysi, novem tribubus, et dimidiæ tribui.

3. Duabus enim tribubus, et dimidiæ, dederat Moyses trans Jordanem possessionem: absque Levitis, qui nihil terræ acceperunt inter fratres suos:

4. Sed in eorum successerunt locum filii Joseph in duas divisi tribus, Manasse et Ephraim: nec acceperunt Levitæ aliam in terra partem, nisi urbes ad habitandum, et suburbana earum ad alenda jumenta et pecora sua.

5. Sicut præceperat Dominus Moysi, ita fecerunt filii Israël, et diviserunt terram.

6. Accesserunt itaque filii Juda ad Josue in Gálgala, locutusque est ad eum Caleb filius Jephone Cenezæus: ^b Nosti quid locutus sit Dominus ad Moysen hominem Dei de me et te in Cadesbarne.

7. Quadraginta annorum eram quando misit me Moyses famulus Domini de Cadesbarne, ut considerarem terram, nuntiavi que ei quod mihi verum videbatur.

8. Fratres autem mei, qui ascenderant mecum, dissolverunt cor populi: et nihilominus ego secutus sum Dominum Deum meum.

9. Juravitque Moyses in die illo, dicens: Terra, quam calcavit pes tuus, erit possessio tua, et filiorum tuorum in æternum: quia secutus es Dominum Deum meum.

10. Concessit ergo Dominus vitam mihi, sicut pollicitus est usque in præsentem diem. Quadraginta et quinque anni sunt, ex quo locutus est Dominus verbum istud ad Moysen, quando ambulabat Israël per solitudinem: hodie octoginta quinque annorum sum,

¹ Quiso Dios que se hiciese el repartimiento de la tierra prometida por suertes, y por medio de Eleazár y de Josué, y de los príncipes de todas las familias de las tribus de Israël: primeramente para quitar todo motivo de queja, contestacion ó disgusto en atencion á la calidad de las tierras; y porque unas eran mejores que otras, y las unas estaban ya conquistadas, y las otras por conquistar. En segundo lugar, para que se acreditara la verdad de las promesas del Señor, y de las predicciones de Jacob, *Genes. xlix*, y de Moisés, *Deuter. xxxiii*. Y últimamente para que no se pudiera acusar á Eleazár ni á Josué de favorecer ó inclinarse mas á una tribu que á otra.

² Véase el *Genes. xlviii*, 5. No quiere decir esto que los Levitas dejaron de componer una tribu de Israël, sino que entró la tribu de Joseph, dividida en dos ramos, á poseer lo que pudiera tocar á la de Levi; porque con esta no se entendia la suerte ó repartimiento de las tierras; y así se formaron doce grandes suertes, para distribuirse en las dos tribus de la casa de Joseph, Ephraim y Manassés, y en las diez tribus restantes, excluida la de Levi.

³ Allí tenia Josué y los Hebréos su campamento, y allí se comenzó á hacer la reparticion de las tierras, que despues se concluyó en Silo. *Cap. xviii*.

⁴ Caléb acompañado de las principales personas de su tribu, para que apoyasen la justicia de su demanda, se presentó á Josué para hacerle presente lo que el Señor le habia prometido. Caléb fué hijo de Jephone. Algunos lo interpretan como apelativo, *hijo de prudencia*, por la que mostró cuando se opuso á la desconfianza y poca fe de los otros exploradores. *Cenezéo* parece que fué nombre comun á la familia. Véanse los *Números xiv*, 24.

⁵ MS. 3. *La fabla que fabló*. — 6 Véase el *Deuter. i*, 36.

⁷ De estas palabras se infiere, que Josué combatió seis años cumplidos contra los Chaneos, y que despues de haberlos sujetado, hizo el repartimiento de la tierra el año séptimo. Caléb tenia cuarenta años cuando le envió Moisés á reconocer la tierra de Chanaan, v. 7, desde aquel tiempo habian pasado cuarenta y cinco; y así él se hallaba ya en los ochenta y cinco de su edad. Caléb fué enviado á hacer dicho reconocimiento el año segundo de la salida de Egipto, como se colige de los *cap. x y xiii de los Números*; por lo que pasaron treinta y ocho años

^a Numer. xxxiv, 13. — ^b Numer. xiv, 24.

2. Repartiéndolo todo por suerte, como lo habia mandado el Señor por medio de Moisés ¹, entre las nueve tribus y media.

3. Porque á las dos tribus, y media, habia dado Moisés posesion á la otra parte del Jordán: no contándose los Levitas, que no recibieron porcion alguna de tierra entre sus hermanos:

4. Mas entraron en su lugar los hijos de Joseph divididos en dos tribus, Manassés y Ephraim ²: ni los Levitas tuvieron otra parte en la tierra, sino las ciudades para habitar, y sus ejidos para alimentar sus bestias y ganados.

5. Como el Señor lo habia mandado á Moisés, así lo hicieron los hijos de Israël, y repartieron la tierra.

6. Y presentáronse á Josué en Gálgala ³ los hijos de Judá, y dijole Caléb ⁴ hijo de Jephone Cenezéo: Tú sabes ⁵ lo que el Señor dijo acerca de mí y de tí á Moisés hombre de Dios en Cadesbarne.

7. Cuarenta años tenia yo cuando me envió Moisés siervo del Señor desde Cadesbarne á reconocer la tierra, y le referí lo que me parecia verdad.

8. Mas mis hermanos, que habian subido conmigo, hicieron desmayar el corazon del pueblo: y con todo eso yo seguí al Señor Dios mio.

9. Y juró ⁶ Moisés en aquel dia, diciendo: La tierra, que holló tu pié, será tu posesion, y la de tus hijos perpetuamente: por cuanto has seguido al Señor Dios mio.

10. El Señor me ha concedido vida hasta el dia presente, como lo prometió. Cuarenta y cinco años ha, que el Señor dijo esta palabra á Moisés, cuando andaba Israël por el desierto ⁷: hoy tengo ochenta y cinco años,

11. Sic valens, ut eo valebam tempore quando ad explorandum missus sum: ^a illius in me temporis fortitudo usque hodie perseverat, tam ad bellandum quàm ad gradiendum.

12. Da ergò mihi montem istum, quem pollicitus est Dominus, te quoque audiente, in quo Enacim sunt, et urbes magnæ atque munitæ: si fortè sit Dominus mecum, et potuero delere eos, sicut promisit mihi.

13. Benedixitque ei Josue: et ^b tradidit ei Hebron in possessionem.

14. Atque ex eo fuit Hebron Caleb filio Jephone Cenezæo usque in præsentem diem: quia secutus est Dominum Deum Israël.

15. Nomen Hebron antè vocabatur Cariath-Arbe: et Adam maximus ibi inter Enacim situs est: ^c et terra cessavit à præliis.

11. Con tan robusta salud ¹, como la que tenia en aquel tiempo cuando fui enviado á tomar lengua: el vigor de aquella edad se conserva en mí hasta hoy, tanto para combatir como para caminar.

12. Dame pues éste monte ², que me prometió el Señor, oyéndolo tambien tú, en el que están los Enaceos, y hay ciudades grandes y fuertes: quizá ³ el Señor será conmigo, y podré exterminarlos, como me lo prometió.

13. Y bendijole Josué ⁴: y le dió á Hebrón en posesion ⁵:

14. Y desde aquel tiempo fué Hebrón de Caléb hijo de Jephone Cenezéo, hasta el dia de hoy: porque siguió al Señor Dios de Israël.

15. Hebrón se llamaba antes Cariath-Arbe ⁶: allí está enterrado Adám ⁷ que fué el mayor de los Enaceos: y la tierra reposó de guerras.

CAPÍTULO XV.

Territorios que tocaron por suerte á la tribu de Judá, y sus ciudades. Josué se apoderó de Hebrón y de todas sus dependencias. Othoniél se casa con Axa hija de Caléb por haber conquistado á Cariath-Sephér.

1. Igitur sors filiorum Judæ per cognationes suas ista fuit: ^a Á termino Edom, deser-

1. La suerte pues de los hijos de Judá ⁸ segun sus parentelas fué esta: Desde los términos de

desde este segundo de la salida: si á los treinta y ocho se añaden siete, resultan los cuarenta y cinco; y se sigue, que el repartimiento de la tierra se hizo el año cuarenta y siete de la salida de Egipto, que fué el séptimo, por lo menos comenzado, del gobierno de Josué.

¹ MS. 3. *Aun oy so recio*.

² Este territorio montuoso, que ocupan los Enaceos, y donde están las ciudades de Hebrón, de Dabir y de Anáb, para emprender su conquista, conñado únicamente en el favor y proteccion del Señor. Los Enaceos fueron vencidos por Josué, y echados de estos lugares: *cap. x*, 37, y *xi*, 21; pero mientras estuvo ocupado en otras guerras, se coligaron sin duda con otras naciones, que habian quedado en Gaza, Geth y Azoto, y volvieron á tomar su antigua posesion; pero por último fueron despues derrotados por Caléb. *Cap. xv*, 13, 14. *Judic. i*, 10, 13.

³ Quiere decir: Espero que el Señor estará conmigo. Esta no es palabra de duda ó desconfianza, sino de modestia, y de sumision á la voluntad de Dios, que daria feliz suceso á los medios de que usaria para su conquista.

⁴ Se lo concedió, rogando al mismo tiempo al Señor, que bendijese todas sus empresas.

⁵ Véase el *cap. siguiente*, v. 15.

⁶ Que significa *la ciudad de los cuatro*, por haber sido enterrados en ella cuatro hombres de los mas ilustres de toda la antigüedad, Adam, Abraham, Isaac y Jacob. S. Hieron. *in Epitaph. S. Paulæ*; y en otros lugares. Pero la opinion y sentimiento mas comun es, que significa *la ciudad de Arbe*, esto es, de un hombre llamado Arbe, muy célebre por su corpulencia y fuerza, y padre de Enác, de donde vinieron los Enaceos, aquellos gigantes de quien se ha hablado, y que parecieron tan terribles á los Israelitas.

⁷ Las palabras del texto *Adam maximus*, dieron lugar á que muchos de los antiguos, y aun de los mismos Padres, fuesen de opinion, que Adam fué enterrado en este lugar. Pero *Adam*, segun el Pagnino y Arias Montano, se toma aqui como apelativo, y por lo mismo que *homo*, *hombre*: este es Arbe, el mismo que dió su nombre á la ciudad. Lo que aqui se da á entender es, que Hebrón se llamaba antes *la ciudad de Arbe*, y que este hombre, que fué de grande estatura entre los gigantes, estaba enterrado allí. Los *LXX* leyeron de otro modo.

⁸ Se describe aquí el sitio donde estaba la suerte ó porcion de tierras, que tocó á la tribu de Judá, respecto á las otras tribus, esto es, la parte meridional de la tierra de promision, hácia donde estaban tambien los Egipcios sus enemigos, para que como mas belicosa y fuerte que las otras, los pudiese resistir. Fué la suerte, que cayó á la tribu de Judá, mayor que la de las otras, porque era la mas numerosa, como consta del *cap. ii de los Números*: y tambien porque Caléb tuvo en la tribu de Judá fuera de suerte la ciudad de Hebrón, con sus dependencias, por especial orden y mandamiento del Señor. El que desee tener una exacta noticia de la situacion de los lugares que se citan en este capítulo y en los siguientes, cuanto permite la dificultad y obscuridad de esta materia, puede consultar á CALMET, АНРИХОМЮ, á los Geógrafos sagrados, y á otros Expositores, que los tratan de propósito, y acudir tambien al mapa y descripcion de la Tierra Santa, que damos separado. Nosotros aqui nos contentaremos con notar aquello solamente que pueda servir para ilustrar el texto en los lugares oscuros ó dudosos.

^a Eccli. xlvi, 11. — ^b Infrá xxi, 12. I Paralip. vi, 56. — ^c Suprà xi, 23. — ^d Num. xxxiv, 3.

tum Sin contra Meridiem, et usque ad extremam partem australis plagæ.

2. Initium ejus à summitate maris salissimi, et à lingua ejus, quæ respicit Meridiem.

3. Egrediturque contra Ascensum Scorpionis, et pertransit in Sina: ascenditque in Cadesbarne, et pervenit in Ebron, ascendens ad Addar, et circuiens Carcaa,

4. Atque indè pertransiens in Asemoua, et perveniens ad torrentem Ægypti: eruntque termini ejus mare magnum. Hic erit finis meridiane plagæ.

5. Ab Oriente verò erit initium, mare salissimum usque ad extrema Jordanis: et ea quæ respiciunt ad Aquilonem, à lingua maris usque ad eumdem Jordanis fluvium.

6. Ascenditque terminus in Beth-Hagla, et transit ab Aquilone in Beth-Araba: ascendens ad lapidem Boen filii Ruben.

7. Et tendens usque ad terminos Debera de Valle Achor, contra Aquilonem respiciens Gálgala, quæ est ex adverso Ascensionis Adommim, ab australi parte torrentis: transitque aquas, quæ vocantur Fons solis: et erunt exitus ejus ad Fontem Rogel.

8. Ascenditque per convallem filii Ennom ex latere Jebusæi ad Meridiem, hæc est Jerusalem: et indè se erigens ad verticem montis, qui est contra Geennom ad Occidentem in summitate vallis Raphaim contra Aquilonem.

9. Pertransitque à vertice montis usque ad fontem aque Nephtoa, et pervenit usque ad vicos montis Ephron: inclinaturque in Baala, quæ est Cariathiarim, id est, urbs silvarum.

10. Et circuit de Balaa contra Occidentem,

la Idumæa, el desierto de Sin ¹ hácia el Mediodía, y hasta la extremidad del lado meridional.

2. Su principio es desde la punta del mar muy salado, y desde la lengua ² del mismo, que mira al Mediodía ³.

3. Y se extiende hácia la Subida del Escorpion ⁴, y pasa hasta el Sina: y sube hácia Cadesbarne, y llega hasta Ebron, subiendo hácia Adár, y dando vuelta á Carcaa,

4. Y pasando de allí hácia Asemona, llega hasta el torrente de Egipto ⁵: y sus límites serán el mar grande ⁶. Estos serán los lindes por el lado del Mediodía.

5. Mas por el Oriente será su principio el mar muy salado hasta la extremidad del Jordán: y lo que mira al Norte, desde la lengua que forma la mar hasta el mismo río Jordán.

6. Y suben los términos á Beth-Hagla ⁷, y pasan del Norte á Beth-Araba: subiendo hasta la piedra de Boén hijo de Rubén ⁸.

7. Y extendiéndose hasta los confines de Debera desde el Valle de Achór ⁹, mirando por el Septentrion á Gálgala, que está enfrente de la Subida de Adommim por la parte austral del torrente: y pasan las aguas, que se llaman la Fuente del Sol: y concluirán en la Fuente de Rogel ¹⁰.

8. Y suben por el valle del hijo de Ennom ¹¹ por el lado meridional de los Jebuseos, donde está Jerusalém ¹²: y alzándose desde allí hasta la cumbre del monte ¹³, que está enfrente de Geennom al Occidente en la altura del valle de Raphaim hácia el Septentrion ¹⁴.

9. Y pasan desde la cumbre del monte hasta la fuente de Nephtoa, y llegan hasta las aldeas del monte de Ephrón: y descenden hácia Baala ¹⁵, que es Cariathiarim, esto es, la ciudad de las selvas.

10. Y dan la vuelta desde Baala hácia el Occi-

1 O de Sina, como se llama en el v. 3. Este que se escribe con **Σ**, es diferente de otro del mismo nombre escrito con **Δ**, que estaba en el gran desierto.

2 Algunos quieren que fuese un promontorio ó lengua de tierra que entraba en la mar. Pero otros con mayor fundamento lo entienden de un brazo de mar ó pequeño golfo que entraba en la tierra.

3 El Hebréo: *Themán*, que puede aquí indicar un lugar de este nombre sobre la frontera meridional.

4 Que se cree haber tenido este nombre de la gran copia de alacranes que allí habia; ó de la figura semejante á la del escorpion, que formaba su terreno. Este era el paso de la Palestina para la Idumæa, entre el desierto de Sin y el mar Muerto.

5 Un brazo del Nilo el mas oriental. — 6 El Mediterráneo.

7 Que estaba entre el mar Muerto y Jerichó en la suerte de Benjamin; pero servia de término á la de Judá.

8 Judá no confinaba con Rubén: así que es de creer, que se dió este nombre al peñasco por alguna ocasion que ignoramos. — 9 Célebre por la muerte de Achan. Cap. vii.

10 Ó del Lavadero, sin duda porque sus aguas eran buenas para lavar la lana.

11 Y Geenom. Véase lo que sobre este lugar hemos notado en el *Evangelio* de S. MATHEO, v. 22.

12 La ciudad de Jerusalém tocó á la tribu de Benjamin, cap. xviii, 28. *Deuter.* xxxiii, 12, y aquí parece, que se pone en la suerte de Judá. Para responder á esta dificultad, se debe tener presente, que estas dos tribus habitaron en dicha ciudad: II *ESDRAS*, xi, 36, la parte alta hácia el Mediodía, donde estaba el monte de Sión, pertenecía á la de Judá: la baja hácia el Septentrion, con el monte Mória, que estaba en medio, donde fué edificado el templo por Salomón, á la de Benjamin. S. AUGUST. *Quest.* vii in *Judic.*

13 Mória. Entre este y el de Sión habia una grande profundidad, que se llamaba *Melló*.

14 El sentido es este: El dicho monte está enfrente del valle de Ennom por el Occidente, y va á terminar por el Septentrion en la extremidad del valle de Raphaim ó de los gigantes.

15 Se llama tambien Baal, y Cariath-Baal.

usque ad montem Seir: transitque juxta latus montis Jarim ad Aquilonem in Chelson: et descendit in Bethsames, transitque in Thamna.

11. Et pervenit contra Aquilonem partis Accaron ex latere: inclinaturque Sechrona, et transit montem Baala: pervenitque in Jebneel, et magni maris contra occidentem fine concluditur.

12. Hi sunt termini filiorum Juda per circuitum in cognationibus suis.

13. Caleb verò filio Jephone dedit partem in medio filiorum Juda, sicut præceperat ei Dominus: Cariath-Arbe patris Enac, ipsa est Hebron.

14. ^a Delevitque ex ea Caleb tres filios Enac, Sesai et Ahiman, et Tholmai de stirpe Enac.

15. Atque indè conscendens venit ad habitatores Dabir, quæ prius vocabatur Cariath-Sepher, id est, civitas litterarum.

16. Dixitque Caleb: Qui percusserit Cariath-Sepher, et ceperit eam, dabo ei Axam filiam meam uxorem.

17. Cepitque eam Othoniel filius Cenez frater Caleb junior: deditque ei Axam filiam suam uxorem.

18. Quæ, cum pergerent simul, suasa est à viro suo ut peteret à patre suo agrum, suspiravitque ut sedebat in asino. Cui Caleb: Quid habes, inquit?

19. At illa respondit: Da mihi benedictionem: terram australem et arentem dedisti mihi, junge et irriguam. Dedit itaque ei Caleb irriguum superius et inferius.

dente, hasta el monte de Seir: y pasan al lado del monte Jarim por el Septentrion hácia Chelson; y descenden á Bethsames, y pasan basta Thamna.

11. Y llegan hasta el lado septentrional de Accaron: y bajan hácia Sechrona, y pasan el monte Baala: y llegan hasta Jebneel, y en el lado occidental terminan en el mar grande.

12. Estos son por todo el contorno los términos de los hijos de Judá segun sus parentelas.

13. Y á Caléb hijo de Jephone dió su parte en medio de los hijos de Judá, como se lo habia mandado el Señor: á Cariath-Arbe ¹ del padre de Enac, que es Hebrón.

14. Y Caléb exterminó de ella á los tres hijos de Enac ², Sesai y Ahimán, y Tholmai de la raza de Enac.

15. Y subiendo desde allí llegó á los habitadores de Dabir, que antes se llamaba Cariath-Sepher, esto es, ciudad de letras ³.

16. Y dijo Caléb: Al que hiriere á Cariath-Sepher, y se apoderare de ella, le daré á Axa mi hija por mujer.

17. Y tomóla Othoniel hijo de Cenez hermano menor de Caléb ⁴: y dióle por mujer á Axa su hija.

18. La cual, cuando iban todos de compañía ⁵, fué aconsejada por su marido que pidiera á su padre un campo, y así como iba sentada en su asno ⁶, dió un suspiro. Y Caléb la dijo: ¿Qué tienes?

19. Y ella respondió: Dame tu bendición ⁷: me has dado una tierra de secano hácia el Mediodía, agrégame otra de regadío. Y Caléb le dió una tierra que se regaba por la parte de arriba y de abajo ⁸.

1 Esto es, la ciudad de Arbe, que fué su fundador, y padre de Enac, de quien procedieron los Enaceos. *Númer.* xiii, 23; *Josué* xiv, 15. Algunos quieren que solamente le dió el territorio ó término de esta ciudad, por cuanto ella fué despues adjudicada á los Levitas. *Capit.* xxi, 23.

2 Que habian quedado. Esto se dice aquí por anticipacion ó prolepsis; porque no tuvo su cumplimiento sino despues de la muerte de Josué, *Judic.* i, y lo mismo se ha de decir del casamiento de Othoniel con Axa. S. AUGUSTIN. *Quest.* iii in *Judic.* Caléb hizo esta conquista con el poder y auxilio de toda su tribu.

3 Esta ciudad era sin duda la Academia donde se enseñaban las letras á los Chaneos, y la voluntad del Señor fué, que cayese por suerte á aquella tribu de la cual debia nacer el que Dios habia destinado para confundir toda la vanidad de la sabiduria del mundo, por medio de la locura é ignorancia aparente de la Cruz, y que habia de ser el único Maestro, luz del mundo y Doctor de todos los hombres.

4 Algunos apoyados en graves razones quieren que el nombre de *hermano* se tome aquí por el de *primo hermano* ó *cohermano*, como en otros muchos lugares de la Escritura; *Génes.* xix, 15, y apoyan esta opinion en que Caléb es nombrado siempre hijo de Jephone, y Othoniel hijo de Cenez, *Judic.* iii, 9, 10, no obstante que el nombre de Cenez, como dejamos dicho, era comun á la familia. Otros son de sentir que fué hermano por lo menos uterino de Caléb: lo que confirman con lo que se añade de que era el hermano mas jóven ó menor, como se dice en los *Jueces* i, 17 de Caléb; y añaden, que esta expresion no se usa en la Escritura, sino cuando se trata de los verdaderos hermanos; como en el *Génes.* xlii, xliii, xlii, y concluyen, que no estaba prohibido el matrimonio del tio con la sobrina, aunque lo estaba el de la tia con el sobrino, *Levit.* xviii, por contener este segundo la deformidad, que no tenia el primero.

5 Cuando era llevada con grande acompañamiento y alegría á casa del esposo.

6 El Hebréo וַתִּצְעַק מִצֵּל הָאֲסוֹ, y descendió del asno para hacer la súplica á su padre. *Los LXX, και ἐβόησεν ἐκ τοῦ ἄσνου, y gritó desde el asno, ó sentada como iba en el asno.*

7 *O concédeme esta gracia que te pido.* Bien que algunos intérpretes dicen, que habia entonces la costumbre de pedir la bendicion al padre antes de suplicarle alguna gracia.

8 *MS.* 7. *Las ruedas altas y las ruedas bajas.* FERRAR. Y dió á ella fuentes altas y fuentes bajas. Esto es algunos campos en el monte y en el llano; ó algunas tierras que pudieran regarse enteramente de arriba abajo,

a *Numer.* xiii, 23. *Judic.* i, 20.

20. Hæc est possessio tribûs filiorum Juda per cognationes suas.

21. Erantque civitates ab extremis partibus filiorum Juda juxta terminos Edom à meridie : Cabseel et Eder et Jagur,

22. Et Cina et Dimona et Adada,

23. Et Cades et Asor et Jethnam,

24. Ziph et Telem et Baloth,

25. Asor nova et Carioth, Hesron, hæc est Asor.

26. Amam, Sama, et Molada,

27. Et Asergadda et Hassemon et Bethpphet,

28. Et Hasersual et Bersabee et Baziothia,

29. Et Baala et Jim et Esém,

30. Et Eltholad et Cesil et Harma,

31. Et Siceleg et Medemena et Sensenna,

32. Lebaoth et Selim et Aen et Remon. Omnes civitates viginti novem, et villæ earum.

33. In campestribus verò : Estaol et Sarea et Asena,

34. Et Zanoë et Ængannim et Taphua et Enaim,

35. Et Jerimoth et Adullam, Socho et Azeca,

36. Et Saraïm et Adithaim, et Gedera et Gederothaim : urbes quatuordecim, et villæ earum.

37. Sanan et Hadassa et Magdalgad,

38. Delean et Masepha et Jecthel,

39. Lachis et Bascath et Eglon,

40. Chebbon et Lehemán et Cethlis,

41. Et Gideroth et Bethdagón et Naama et Maceda : civitates sedecim, et villæ earum.

42. Labana et Ether et Asán,

43. Jephtha et Esna et Nesib,

44. Et Ceila et Achzib et Maresa : civitates novem, et villæ earum.

45. Accaron cum vicis et villulis suis.

46. Ab Accaron usque ad mare : omnia quæ vergunt ad Azotum, et viculos ejus.

47. Azotus cum vicis et villulis suis, usque ad torrentem Ægypti, et mare magnum terminus ejus.

48. Et in monte : Samir et Jether et Socoth

49. Et Danna et Cariathsenna, hæc est Dabir :

50. Anab et Istemo et Anim,

51. Gosen et Olon et Gilo : civitates undecim, et villæ earum.

52. Arab et Ruma et Esaan,

53. Et Janum et Beththaphua et Apheca,

54. Athmatha, et Cariatharbe, hæc est Hebron, et Sior : civitates novem, et villæ earum.

1 Las aldeas ó territorios fueron nueve, y entre todo treinta y ocho; porque este es el número que resulta de las que se refieren desde el v. 21.

2 Son quince; pero algunos sienten, que Gedera y Gederothaim era una misma, ó la una ciudad, y la otra aldea suya, que es lo que llamamos segun el uso comun *puebla*.

3 El texto hebreo : *Soca*.

20. Esta es la posesion de la tribu de los hijos de Judá segun sus parentelas.

21. Y las ciudades de los hijos de Judá en las extremidades meridionales por las fronteras de la Iduméa eran : Cabseel y Edér y Jagúr,

22. Y Cina y Dimona y Adada,

23. Y Cades y Asór y Jethnám,

24. Ziph y Telém y Balóth,

25. Asór la nueva y Carióth, Hesrón, que es Asór.

26. Amám, Sama, y Molada,

27. Y Asergadda y Hassemón y Bethpphet,

28. Y Hasersual y Bersabee y Baziothia,

29. Y Baala y Jim y Esém,

30. Y Eltholad y Cesil y Harma,

31. Y Siceleg y Medemena y Sensenna,

32. Lebaóth y Selim y Aén y Remón. Entre todas veinte y nueve ciudades, y sus aldeas ¹.

33. Y en las campiñas : Estaól y Saréa y Asena,

34. Y Zanoé y Enganním y Táphua y Enaim,

35. Y Jerimóth y Adullam, Socho y Azeca,

36. Y Saraïm y Adithaim y Gedera y Gederothaim : catorce ciudades, y sus aldeas ².

37. Sanán y Hadassa y Magdalgád,

38. Delean y Masepha y Jecthél,

39. Lachis y Bascáth y Eglón,

40. Chebbón y Lehemán y Cethlis,

41. Y Gideróth y Bethdagón y Naama y Maceda : diez y seis ciudades, y sus aldeas.

42. Labana y Ether y Asán,

43. Jephtha y Esna y Nesib,

44. Y Ceila y Achzib y Maresa : nueve ciudades, y sus aldeas.

45. Accarón con sus aldeas y lugarcillos.

46. Desde Accarón hasta la mar : todo el territorio que mira hácia Azoto, y sus aldehuelas.

47. Azoto con sus aldeas y lugarcillos, hasta el torrente de Egipto, y el mar grande es su término.

48. Y en los montes : Samir y Jether y Socóth ³

49. Y Danna y Cariathsenna, que es Dabir :

50. Anab é Istemo y Anim,

51. Gosén y Olón y Gilo : once ciudades, y sus aldeas.

52. Aráb y Ruma y Esaan,

53. Y Janúm y Beththaphua y Apheca,

54. Athmatha, y Cariatharbe, que es Hebrón, y Siór : nueve ciudades, y sus aldeas.

55. Maon et Carmel et Ziph et Jota,

56. Jezrael et Jucadam et Zanoë,

57. Accain, Gabaa, et Thamna : civitates decem, et villæ earum.

58. Halhul, et Bessur, et Gedor,

59. Mareth, et Bethanoth, et Eltecon : civitates sex, et villæ earum.

60. Cariathbaal, hæc est Cariathiarim urbs silvarum, et Arebba : civitates duæ, et villæ earum.

61. In deserto Betharaba, Meddin, et Sachacha

62. Et Nebsan, et civitas salis, et Engaddi : civitates sex, et villæ earum.

63. Jebusæum autem habitatorem Jerusalem non potuerunt filii Juda delere : habitavitque Jebusæus cum filiis Juda in Jerusalem usque in præsentem diem.

55. Maón y Carmél y Ziph y Jota,

56. Jezraél y Jucadám y Zanoé,

57. Accain, Gabaa, y Thamna : diez ciudades, y sus aldeas.

58. Halhúl, y Bessúr ¹, y Gedór,

59. Mareth, y Bethanoth, y Eltecon : seis ciudades, y sus aldeas.

60. Cariathbaal, que es Cariathiarim ciudad de las selvas ², y Arebba : dos ciudades, y sus aldeas.

61. En el desierto á Betharaba, Meddin, y Sachacha

62. Y Nebsan, y la ciudad de la sal ³, y Engaddi : seis ciudades, y sus aldeas :

63. Mas los hijos de Judá no pudieron exterminar al Jebuseo ⁴ habitador de Jerusalém ; y el Jebuseo ha habitado en Jerusalém con los hijos de Judá hasta el dia de hoy ⁵.

CAPÍTULO XVI.

Se describen los términos y territorio, que cayó por suerte á la tribu de Ephraim.

1. Cecidit quoque sors filiorum Joseph, ab Jordane contra Jericho et aquas ejus ab Oriente : solitudo quæ ascendit de Jericho ad montem Bethel :

2. Et egreditur de Bethel Luza : transitque terminum Archi, Ataroth :

3. Et descendit ad Occidentem juxta terminum Jephleti, usque ad terminos Bethoron inferioris, et Gazer : finiunturque regiones ejus mari magno.

4. Possederuntque filii Joseph Manasses et Ephraim.

5. Et factus est terminus filiorum Ephraim per cognationes suas : et possessio eorum contra Orientem Ataroth-Addar usque Bethoron superiorem.

6. Egrediunturque confinia in mare : Machmethath verò Aquilonem respicit, et circuit

1. Cayó tambien la suerte de los hijos de Joseph, desde el Jordán enfrente de Jerichó ⁶ y de sus aguas ⁷ hácia el Oriente : el desierto que sube de Jerichó al monte de Bethél :

2. Y de Bethél sale á Luza ⁸ : y pasa los términos de Archi hácia Ataróth :

3. Y descende por el Occidente cerca de los confines de Jephleti, hasta los términos de Bethoron la de abajo, y de Gazer : y su territorio termina en el mar grande.

4. Y lo poseyeron los hijos de Joseph, Manasés y Ephraim.

5. Y fué el término de los hijos de Ephraim por sus parentelas : y su posesion hácia el Oriente ⁹ Ataroth-Addar hasta Bethorón la de arriba.

6. Y sus confines salen al mar : Machmethath mira al Norte, y dan vuelta sus términos ¹⁰ por el

1 Muchos ejemplares de la Vulgata leen : *Bethsúr*.

2 Ciudad de las selvas es la interpretacion del nombre *Cariathiarim*, y así no parece pertenecer al texto.

3 Que debia estar sobre el mar Muerto ó Salado. Es tambien conocida por el valle de las Salinas. *II Reg.* viii, 13 ; *IV Reg.* xiv, 7. Y así pudo tambien estar en este valle. Algunos quieren que sea la ciudad de Segór, que se libró del incendio que acabó con las otras. *Genes.* xix, 23.

4 La tribu de Judá tomó é incendió á Jerusalém, *Judic.* i, 8 ; pero los Jebuseos volvieron á poblarla de nuevo, v, 21, y la poseyeron hasta el tiempo de David, que tomó la fortaleza de Sion, y los sujetó. *II Reg.* v, 8. Ya dejamos dicho que una parte de Jerusalém que se llamaba *Salém* hácia el Septentrion, pertenecia á la tribu de Benjamin : y la otra del Mediodia, *Jebus*, á la de Judá.

5 De estas palabras se infiere, que este libro fué escrito antes que David entrase á reinar ; porque David fué el que, como dejamos dicho, tomó la fortaleza de Sion, que tanto importaba para sus conquistas, y el que echó enteramente de Jerusalém á los Jebuseos, que se resistieron tanto tiempo.

6 Esto es, de la tribu de Ephraim, y de la otra media de Manasés.

7 Esta es la fuente de Jerichó, cuyas aguas hizo dulces Eliséo. *IV Reg.* ii, 19, etc.

8 Por estas palabras parece que no puede dudarse que Bethél y Luza eran dos ciudades diferentes, y que esta segunda es diversa de la que tuvo antes el mismo nombre, y despues fué llamada Bethél, como aquí se nombra.

9 Septentrional.

10 Convienen generalmente los Intérpretes en que aquí deberia leerse : *terminus*, y no *terminos*, como en el He-

terminos contra Orientem in Thanathselo, et pertransit ab Oriente Janoe:

7. Descenditque de Janoe in Ataroth et Naaratha: et pervenit in Jericho, egrediturque ad Jordanem.

8. De Taphua pertransit contra mare in Vallem arundineti, suntque egressus ejus in mare salsissimum. Hæc est possessio tribus filiorum Ephraim per familias suas.

9. Urbesque separatæ sunt filiis Ephraim in medio possessionis filiorum Manasse, et villæ earum.

10. Et non interfecerunt filii Ephraim Chananeum, qui habitabat in Gazer: habitavitque Chananeus in medio Ephraim usque in diem hanc tributarius.

Oriente hácia Thanathselo, y pasan desde el Oriente hasta Janoé:

7. Y descenden desde Janoé hasta Ataróth y Naaratha: y llegan hasta Jerichó¹ y se terminan en el Jordán.

8. De Táphua pasan hácia la mar al Valle del cañaverál, y llegan hasta el mar salado². Esta es la posesion de la tribu de los hijos de Ephraim por sus familias.

9. Y fueron separadas ciudades para los hijos de Ephraim en medio de la posesion de los hijos de Manassés³, y sus aldeas.

10. Mas los hijos de Ephraim no mataron al Chananeo, que habitaba en Gazer⁴: y habitó el Chananeo en medio de Ephraim hasta este día, siéndole tributario.

CAPÍTULO XVII.

Se describen los términos de la otra media tribu de Manassés, pasado el Jordán. Josué da licencia á los hijos de Joseph para que conquisten la tierra de los Pherezeos.

1. Cecidit autem sors tribui Manasse: (ipse enim est primogenitus Joseph) Machir primogenito Manasse patri Galaad, qui fuit vir pugnator, habuitque possessionem Galaad et Basan:

1. Salió tambien la suerte á la tribu de Manassés: (que fué el primogénito⁵ de Joseph) á Machir primogénito⁶ de Manassés padre de Galaad, que fué un valiente guerrero, y tuvo en posesion á Galaad⁷ y á Basán:

bréo y en los LXX, y como el mismo sentido parece lo exige. En la leccion actual se entiende la palabra *funis mensuratus*, la cadena ó cuerda de medir, que circuye los términos por la parte oriental.

1 En su territorio: porque la ciudad cayó en suerte á la tribu de Benjamin. *Cap. xviii, 21.*

2 Este que aquí se nombra es el de Occidente ó Mediterráneo. En el Hebréo y en los LXX, se lee solamente *en el mar*, lo que debe entenderse del Mediterráneo. Porque la suerte ó territorio de la tribu de Manassés distaba mucho del mar Muerto, que en la Escritura se llama mar *Salado*: y así en el v. 9 del capítulo siguiente se lee *mare absolutamente*. Por tanto la palabra *salsissimum* de la Vulgata se debe tomar generalmente; porque todo mar es salado, y aun muy salado.

3 Porque allí no estaba sino la mitad de la tribu de Manassés, y la de Ephraim era muy numerosa. Para lo cual conviene tener presente, que el repartimiento de la tierra prometida probablemente fué hecho de esta suerte: La dividieron toda primeramente en nueve partes y media: echaron luego suertes para saber qué parte ó porcion tocaría á cada tribu; y despues si no se necesitaba tanto terreno para aquella tribu, á quien habia tocado, por no ser tan numerosa, se aplicaba una parte á la que lo era mas. Lo que parece insinuarse en los *Númer. xxvi, 52*, etc. Bien entendido, que no tanto se atendía á la extension de su terreno, como á su fecundidad y calidad. Y así la tribu de Benjamin, aunque era mas numerosa que otras, tuvo una porcion menor que ellas; por cuanto heredó el territorio mejor y mas fértil de toda la Chananea, es á saber, Jerichó y Jerusalém con todos sus términos y dependencias.

4 Al principio no pudieron hacerlo, *cap. vii, 12*. Pero despues que tomaron fuerzas y crecieron en número, los sujetaron; mas no les quitaron la vida, faltando en esto al mandamiento del Señor, *Númer. xxxiii, Deuter. xx*, y se contentaron con hacerlos tributarios: lo que fué causa de su ruina, y de que se contaminasen en sus vicios y abominaciones. *Osee iv, 7*, et *xii, 8*. Los Chananeos se fortificaron en la ribera del Mediterráneo, de manera que ni el mismo David pudo tomarles la ciudad de Gazer, hasta que Pharaón rey de Egipto la tomó por fuerza, la incendió, y dió en dote á su hija, que se casó con Salomón. *III Reg. ix, 16*.

5 Aunque Jacob habia vaticinado que Ephraim, que era el menor, creceria y se aumentaria mas que Manassés, *Génes. xlviii, 19, 20*; pero esto se entiende sin perjuicio de los derechos, que como á primogénito pertenecian á Manassés. Y por esto antes de pasar el Jordán, se dió á la media tribu de Manassés un excelente territorio, cuando no se habia destinado cosa alguna para la de Ephraim.

6 Y único al mismo tiempo. Es frase muy comun en la Escritura llamar primogénitos á los que no tienen otros hermanos. Esta misma expresion se halla en los Evangelistas hablando de Jesucristo. Machir fué padre de Galaad, y tuvo seis nietos, es á saber: *Abiezér, Heléc, Esriél, Sechem, Hephér y Semida*, que aquí son llamados hijos estos es, nietos de Manassés. *Hephér* uno de estos, hijo de Galaad, tuvo otro hijo llamado *Salphaad*. Este murió sin sucesion varonil, y dejó cinco hijas, las cuales con los otros cinco hijos de Machir componian diez cabezas, para las que fué necesario hacer las diez porciones de que se habla en el v. 5. Bien que las cinco que tocaron á las cinco hijas de Salphaad fueron iguales á una de las que tuvieron los varones; porque las cinco entraban en la que tocaba á la familia de Hephér, no pudiendo pretender sino la porcion que pertenecía á una sola familia.

7 La mitad de ella. *Deut. iii, 12, 13.*

2. Et reliquis filiorum Manasse juxta familias suas, filiis Abiezer, et filiis Heléc, et filiis Esriel, et filiis Sechem, et filiis Hephher, et filiis Semida. Isti sunt filii Manasse filii Joseph, mares, per cognationes suas.

3. Salphaad verò filio Hephher filii Galaad filii Machir filii Manasse non erant filii, sed solæ filia: quarum ista sunt nomina, Maala et Noa et Hegla et Melcha et Thersa.

4. Veneruntque in conspectu Eleazari sacerdotis, et Josue filii Nun, et principum, dicentes: Dominus præcepit per manum Moysi, ut daretur nobis possessio in medio fratrum nostrorum. Deditque eis juxta imperium Domini possessionem in medio fratrum patris earum.

5. Et ceciderunt funiculi Manasse, decem absque terra Galaad et Basan trans Jordanem.

6. Filia enim Manasse possederunt hæreditatem in medio filiorum ejus. Terra autem Galaad cecidit in sortem filiorum Manasse qui reliqui erant.

7. Fuitque terminus Manasse ab Aser, Machmethath quæ respicit Sichem: et egreditur ad dexteram juxta habitatores fontis Taphua.

8. Etenim in sorte Manasse ceciderat terra Taphua, quæ est juxta terminos Manasse filiorum Ephraim.

9. Descenditque terminus Vallis arundineti in meridiem torrentis civitatum Ephraim, quæ in medio sunt urbium Manasse: terminus Manasse ab Aquilone torrentis, et exitus ejus pergit ad mare:

10. Ita ut possessio Ephraim sit ab Austro, et ab Aquilone Manasse, et utramque claudat

2. Y á los demás hijos de Manassés segun sus familias, á los hijos de Abiezér, y á los hijos de Heléc, y á los hijos de Esriél, y á los hijos de Sechem, y á los hijos de Hephér, y á los hijos de Semida¹. Estos son los hijos, varones, de Manassés hijo de Joseph por sus parentelas.

3. Mas Salphaad hijo de Hephér hijo de Galaad hijo de Machir hijo de Manassés no tenia hijos, sino solas hijas: cuyos nombres son estos, Maala y Noa y Hegla y Melcha y Thersa.

4. Y vinieron á presentarse á Eleazár el sacerdote, y á Josué hijo de Nun, y á los príncipes, y dijéronles: El Señor mandó por mano de Moysés, que se nos diese posesion en medio de nuestros hermanos. Y les dió posesion segun la orden del Señor en medio de los hermanos de su padre.

5. Y cayeron á Manassés diez porciones², sin contar la tierra de Galaad y de Basán antes de pasar el Jordán³.

6. Porque las hijas de Manassés poseyeron su herencia en medio de los hijos de esta tribu⁴. Y la tierra de Galaad⁵ cayó en suerte á los otros hijos de Manassés⁶.

7. Y el término de Manassés desde Asér fué Machmethath que mira á Sichém: y se extiende por la derecha al lado de los que habitan en la fuente de Tháphua.

8. Porque habia caido en suerte á Manassés la tierra de Tháphua, que está junto á los términos de Manassés, y es de los hijos⁷ de Ephraim.

9. Y descende el término del Valle del cañaverál hácia el mediodía del torrente de las ciudades de Ephraim, que están en medio de las de Manassés: el término de Manassés es desde el lado septentrional del torrente, y va á fenecer en el mar:

10. Así que la posesion de Ephraim está al Mediodía, y la de Manassés al Norte, y ambas se

¹ En los *Númer. xxvi, 29*, etc. se hallan las seis cabezas de familias de Manassés. El que aquí se llama *Abiezér*, allí se nombra en la Vulgata *Jezer*, y en el Hebréo *Aiezél*. *Esriél* es el mismo que *Asriél* en el libro de los *Números*; pues es el mismo nombre pronunciado diversamente.

² Cinco para los cinco hermanos, *v. 2*, y las otras cinco para las cinco hijas de Salphaad. El texto á la letra *cuerdas*: porque se servían de cuerdas para medir y separar las posesiones; y por esto en hebréo se usa el nombre de estas cuerdas, para explicar lo que se habia separado con ellas. Á este modo dice *David, Salm. xv, 6*: *Las cuerdas me cayeron en lugares excelentes*; lo que explica inmediatamente por las siguientes palabras: *Porque mi heredad excelente es para mí*. Los Griegos llaman á la cuerda *σχινος*, *schinos*, y cada cuerda comprendia sesenta estadios cuadrados.

³ Aquí no se habla mas que de las tierras que estaban en la region propia de Chanaan pasado el Jordán, y de señalar herencia en ellas á la media tribu de Manassés, que no habia tenido suerte en Galaad y en Basán, provincias situadas antes de pasar el Jordán. Como se repartieron estas suertes por sus familias y casas en esta media tribu, es difícil averiguarlo, y nunca se podrán alegar razones bien fundadas, para dar idea distinta de su repartimiento particular.

⁴ Pasado ya el Jordán. — ⁵ Que estaba antes de pasar el Jordán.

⁶ Que no eran de estas seis familias, que se han nombrado arriba.

⁷ La region de Táphua y su término habia tocado por suerte á Manassés, pero la ciudad fué dada á Ephraim; porque estaban entremezcladas y confundidas las posesiones de ambas tribus. Otros lo explican de este modo: Táphua es un término de la tribu de Manassés, que está confinando con las ciudades que fueron dadas en el territorio de Manassés á Ephraim. Véase el *cap. xvi*.

^a *Numer. xxvi, 30.* — ^b *Numer. xxvii, 1; xxxvi, 11.*

mare, et conjungantur sibi in tribu Aser ab Aquilone, et in tribu Issachar ab Oriente.

41. Fuitque hereditas Manasse in Issachar et in Aser, Bethsan et viculi ejus, et Jeblaam cum viculis suis, et habitatores Dor cum oppidis suis, habitatores quoque Endor cum viculis suis: similiterque habitatores Thenac cum viculis suis, et habitatores Mageddo cum viculis suis, et tertia pars urbis Nopheth.

42. Nec potuerunt filii Manasse has civitates subvertere, sed cepit Chananeus habitare in terra sua.

43. Postquam autem convaluerunt filii Israël, subjecerunt Chananeos, et fecerunt sibi tributarios, nec interfecerunt eos.

44. Locutique sunt filii Joseph ad Josue, et dixerunt: Quare dedisti mihi possessionem sortis et fomiculi unius, cum sim tantæ multitudinis, et benedixerit mihi Dominus?

45. Ad quos Josue ait: Si populus multus es, ascende in silvam, et succide tibi spatia in terra Phereszai et Raphaim: quia angusta est tibi possessio montis Ephraim.

46. Cui responderunt filii Joseph: Non poterimus ad montana conscendere, cum ferreis curribus utantur Chananeï, qui habitant in terra campestri, in qua sitae sunt Bethsan cum viculis suis, et Jezrael mediam possidens vallem.

1 La tribu de Asér llegaba al Mediterráneo hasta el monte Carmelo. Capit. xix, 26. Y del vers. 11, y de Josepno, *Antiq. lib. v, cap. 1*, consta, que la suerte de Manassés se extendía hasta Dor, que estaba muy inmediata al Carmelo; y de este modo se verifica, que estas dos tribus de Asér y de Manassés se venían á unir en el Mediterráneo. Otros lo explican diciendo, que los hijos de Joseph, Ephraim y Manassés, ó los hijos de Manassés solamente poseyeron algunas ciudades en las tribus de Asér y de Issachár, lo que parece apoyarse con lo que se dice en el versículo siguiente.

2 Esta fué llamada despues Scythópolis, por una irrupción que hicieron los Scythas en la Palestina en el reinado de Josías hijo de Amón rey de Judá.

3 Lo que muchos interpretan del territorio perteneciente á esta ciudad.

4 Les costó mucho trabajo al principio sujetar estas ciudades; despues dieron lugar á que los Chananéos volvieran á poseerlas y poblarlas; y últimamente las conquistaron, pero no mataron á sus moradores, sino que los hicieron tributarios. En el *libro de los Jueces* II, etc. se dice, que por no haber querido destruir estas naciones cuando pudieron, faltando al expreso mandamiento del Señor, no pudieron despues hacerlo cuando quisieron.

5 El Hebréo בארץ הריא, en esta tierra; junto con ellos.

6 Las dos tribus de Manassés y de Ephraim, y principalmente la primera, que se habia multiplicado mucho. Su queja se fundaba, en que una grande parte de las tierras que le habian sido señaladas, estaban aun ocupadas por los enemigos, y no poseían sino lo que podia bastar para una sola tribu. Esperaban sin duda que Josué, que era de la tribu de Ephraim, quitaria á las otras algunas tierras para aplicarlas á ellos. Pero Josué, que era un fiel ministro y ejecutor de la voluntad del Señor, no quiso alterar nada de la suerte, que habia dirigido la divina Providencia.

7 Ellos bien habian recibido dos partes distintas; pero quieren dar á entender, que las dos no valían sino por una, en atención á su grande multitud; y que una de sus tribus bastaba para poblar las dos, respecto de que una gran parte era aun poseída por los Chananéos. Véase la nota precedente.

8 MS. 7. *A la xara*. Y corta los matorrales y espesura. Conquista con esfuerzo, y vence á los enemigos, y ocupará su terreno; pero no quieras quitar parte alguna á lo que dió la providencia á tus hermanos los de las otras tribus.

9 Dos dificultades encuentran ellos sobre lo que Josué les decía: la primera, que una parte de los enemigos habitaba en los montes, en sitios ásperos é inaccesibles, de donde sería muy difícil desalojarlos: la segunda, que la otra parte que habitaba en los valles, defendía sus tierras con carros armados de hoces.

terminan en la mar ¹; y se encuentran en la tribu de Asér por el Norte, y en la tribu de Issachár por el Oriente.

41. Y Manassés tuvo en Issachár y en Asér por herencia á Bethsán ² con sus aldehuelas, y á Jeblaam con las suyas, y á los habitadores de Dor con sus ciudades, á los habitadores tambien de Endór con sus aldehuelas: y asimismo los habitadores de Thenac con sus aldeas, y á los habitadores de Mageddo con sus aldeas, y la tercera parte de la ciudad de Nophéth ³.

42. Y no pudieron los hijos de Manassés destruir estas ciudades ⁴, sino que los Chananeos comenzaron á habitar en su tierra ⁵.

43. Mas despues que tomaron fuerzas los hijos de Israël, subyugaron á los Chananeos, y se los hicieron tributarios, mas no los mataron.

44. Y hablaron los hijos ⁶ de Joseph á Josué, y dijéronle: ¿Porqué me has dado una sola suerte, y una sola parte ⁷, siendo así que soy un pueblo tan numeroso, y que el Señor me ha dado su bendición?

45. Á los cuales dijo Josué: Si eres un pueblo numeroso, sube á la selva ⁸, y desmonta para tí espacios en la tierra de los Pherезeos y de los Raphaimitas: porque la posesion del monte de Ephraim es angosta para tí.

46. Al cual respondieron los hijos de Joseph: No podremos subir á las montañas ⁹, puesto que usan de carros armados de hierro los Chananeos, que habitan en tierra de campos, donde están situadas Bethsán con sus aldehuelas, y Jezrael que ocupa el medio del valle.

17. Dixitque Josue ad domum Joseph, Ephraim et Manasse: Populus multus es, et magnæ fortitudinis, non habebis sortem unam.

18. Sed transibis ad montem, et succides tibi, atque purgabis ad habitandum spatia: et poteris ultra procedere cum subverteris Chananeum, quem dicis ferreos habere carros, et esse fortissimum.

17. Y dijo Josué á la casa de Joseph, Ephraim y Manassés: Pueblo crecido eres, y de grande fortaleza, no tendrás una sola suerte.

18. Sino que pasarás al monte ¹, y desmontarás para tí, y limpiarás espacios para habitar ²: y podrás pasar mas adelante luego que hubieres destruido á los Chananeos, que dices tienen carros armados de hierro, y que son muy fuertes.

CAPÍTULO XVIII.

Se renueva el sorteo en Silo, adonde fué trasladado el tabernáculo desde Gálgala. Se divide en siete porciones el territorio, que se habia de repartir entre las siete tribus, y se da á Benjamin la suya.

1. Congregatique sunt omnes filii Israël in Silo, ibique fixerunt tabernaculum testimonii, et fuit eis terra subjecta.

2. Remanserant autem filiorum Israël septem tribus, quæ necdum acceperant possessiones suas.

3. Ad quos Josue ait: Usquequo marceitis ignavia, et non intratis ad possidendam terram, quam Dominus Deus patrum vestrorum dedit vobis?

4. Elegite de singulis tribubus ternos viros, ut mittam eos, et pergant atque circumeant terram, et describant eam juxta numerum uniuscujusque multitudinis: referantque ad me quod descriperint.

5. Dividite vobis terram in septem partes: Judas sit in terminis suis ab australi plaga, et domus Joseph ab Aquilone.

6. Mediam inter hos terram in septem partes describite: et huc venietis ad me, ut coram Domino Deo vestro mittam vobis hic sortem:

1. Y se congregaron en Silo todos los hijos de Israël ³, y fijaron allí el tabernáculo del testimonio, y la tierra les estaba sojuzgada ⁴.

2. Mas habian quedado siete tribus de los hijos de Israël, las cuales aun no habian recibido sus posesiones.

3. Á los cuales dijo Josué: ¿Hasta cuándo os consumirá el ocio ⁵, y no entraréis á poseer la tierra, que os ha dado el Señor Dios de vuestros padres?

4. Elegid tres varones ⁶ de cada tribu, para que los envíe, y vayan á dar una vuelta á la tierra, y que hagan su demarcacion segun el número de la gente de cada una: y me traigan razon de la demarcacion que hayan hecho.

5. Dividid entre vosotros la tierra en siete partes: Judá estará en sus términos por el lado del Mediodía, y la casa de Joseph por el Norte.

6. La tierra que media entre estos ⁷ demarcala en siete partes: y venid acá á mí, para que delante del Señor Dios vuestro os eche aquí las suertes:

1 Este es sin duda el monte de Gélboe, situado al norte del territorio de Manassés, y que se extendía desde Jezrael hasta Bethsán.

2 Esta propuesta, que hace Josué á los de su tribu, es una imágen de la religion cristiana, que ofrece el premio á los que se desvelan y trabajan, no á los ociosos y que se descuidan: *El reino de los cielos padece fuerza, y le arrebatan los esforzados*.

3 Los principales del pueblo, que le representaban, se juntaron en Silo, en donde se fijó el tabernáculo con las tablas de la ley y arca de la alianza; no en alguna casa particular, sino al descubierto, y como estaba en el desierto. Así parece inferirse de lo que se dice en el *lib. II de los Reyes* VII, 2, 6. Se hizo esta traslacion desde Gálgala, para que los Hebréos pudieran acudir allí con mayor comodidad de todas partes, estando colocada el arca en el centro de la Tierra Santa en el territorio de Ephraim. Aquí permaneció casi por trescientos y cincuenta años hasta los últimos tiempos de Samuél.

4 Esta paz y quietud en que estaban, les daba comodidad para hacer la demarcacion y repartimiento, que faltaba entre las otras siete tribus.

5 Josué reprende su desidia é inaccion; porque estaban ellos ociosos y mano sobre mano, sin pedir la porcion y suerte que les tocaba; lo que era contra la orden de Dios.

6 No se sabe, si estos tres hombres fueron escogidos de cada una de las doce tribus, ó si solamente de las siete que aun no habian tenido suerte. Pero debiendo medir y delinear las regiones, era preciso que estuviesen instruidos en esta parte de geometría, ó que fuesen acompañados de geómetras, como observó Josepno.

7 Quiere decir: Todo el resto de la tierra, quitadas las posesiones de Judá, Ephraim y de la media tribu de Manassés, repartido en siete partes. Y en este sentido se ha de explicar la palabra *mediam* del texto latino, como se denota en el versículo antecedente; pues la tierra que se debia dividir, solo estaba en medio con respecto á la situacion de Josué; y la palabra *media* no se halla ni en el Hebréo, ni en los LXX.

7. Quia non est inter vos pars Levitarum, sed sacerdotium Domini est eorum hæreditas. Gad autem et Ruben, et dimidia tribus Manasse, jam acceperant possessiones suas trans Jordanem ad orientalem plagam : quas dedit eis Moyses famulus Domini.

8. Cùmque surrexissent viri, ut pergerent ad describendam terram, præcepit eis Josue, dicens : Circuite terram, et describite eam, ac revertimini ad me : ut hic coram Domino, in Silo mittam vobis sortem.

9. Itaque perrexerunt : et lustrantes eam, in septem partes diviserunt, scribentes in volumine. Reversique sunt ad Josue in castra Silo.

10. Qui misit sortes coram Domino in Silo, divisitque terram filiis Israël in septem partes.

11. Et ascendit sors prima filiorum Benjamin per familias suas, ut possiderent terram inter filios Juda et filios Joseph.

12. Fuitque terminus eorum contra Aquilonem à Jordane : pergens juxta latus Jericho septentrionalis plagæ, et inde contra Occidentem ad montana conscendens, et perveniens ad solitudinem Bethaven,

13. Atque pertransiens juxta Luzam ad Meridiem, ipsa est Bethel : descenditque in Ataroth addar in montem, qui est ad meridiem Bethoron inferioris :

14. Et inclinatur circueis contra mare ad meridiem montis qui respicit Bethoron contra Africum : suntque exitus ejus in Cariath-baal, quæ vocatur et Cariathiarim, urbem filiorum Juda. Hæc est plaga contra mare, ad Occidentem.

15. A meridie autem ex parte Cariathiarim egreditur terminus contra mare, et pervenit usque ad fontem aquarum Nephtoa.

16. Descenditque in partem montis, qui respicit vallem filiorum Ennom : et est contra septentrionalem plagam in extrema parte vallis Raphaim. Descenditque in Geennom (id est, vallem Ennom) juxta latus Jebusei ad Austrum, et pervenit ad fontem Rogel,

17. Transiens ad Aquilonem, et egrediens ad Ensemes, id est, fontem Solis :

¹ Los derechos que pertenecen al sacerdocio.

² El Hebréo añade : *Segun sus ciudades*. Este registro y descripcion en el libro se haria por medio de tablas ó cartas geográficas, añadiendo cuanto podia hacer conocer toda su poblacion y riqueza.

³ Su porcion de terreno.

⁴ Llamada antes Bethél; despues fué llamada *Bethavén*, ó *casa de iniquidad*, por haber consagrado allí Jero-boam un becerro de oro.

⁵ Las tribus de Benjamin y de Ephraim estaban confinantes; y la ciudad de Bethorón era *limitropha*.

⁶ Esto es, del Mediodía. El territorio de Benjamin no llegaba hasta la mar, que estaba al Occidente; y los Hebréos lo expresan, *al ángulo del mar*. — ⁷ *Raphaimitas*, ó *Raphéos*.

^a Genes. XXVIII, 19.

7. Pues los Levitas no tienen parte entre vosotros, por cuanto el sacerdocio del Señor es su heredad ¹. Pero Gad y Rubén y la media tribu de Manassés, ya habian recibido sus posesiones al otro lado del Jordán á la parte de Oriente : las que les dió Moysés siervo del Señor.

8. Y cuando se levantaron estos hombres, para ir á demarcar la tierra, mandóles Josué, y dijo : Dad vuelta á la tierra, y demarcadla, y volved á mí : para que os eche las suertes aquí en Silo delante del Señor.

9. Con esto partieron : y reconociéndola, dividiéronla en siete partes ², que describieron en un libro. Y volvieron á Josué al campo de Silo.

10. El cual echó las suertes delante del Señor en Silo, y dividió la tierra en siete partes entre los hijos de Israel.

11. Y salió la primera suerte á los hijos de Benjamin por sus familias, para que poseyeran la tierra ³ entre los hijos de Judá y los hijos de Joseph.

12. Y fueron sus términos por la parte del septentrion desde el Jordán : extendiéndose junto al lado septentrional de Jerichó, y subiendo desde allí por el Occidente hácia los montes, y llegando hasta el desierto de Bethavén ⁴,

13. Y pasando cerca de Luza hácia el Mediodía, esta es Bethél : y descenden á Ataroth-Addar hácia el monte, que está al mediodía de Bethorón ⁵ la de abajo :

14. Y tuercen dando vuelta hácia la mar al mediodía del monte que mira á Bethorón de la parte de África ⁶ : y fenecen en Cariath-baal, que se llama tambien Cariathiarim, ciudad de los hijos de Judá. Este es el lado hácia la mar, por el Poniente.

15. Mas por el mediodía comienzan los términos de la parte de Cariathiarim hácia la mar, y llegan hasta la fuente de las aguas de Nephtoa.

16. Y descenden hasta aquella parte del monte, que mira al valle de los hijos de Ennom : y está del lado del Septentrion en la extremidad del valle de los Raphaimitas ⁷. Y bajan á Geennom (esto es, al valle de Ennom) al lado de los Jebuseos por el Mediodía, y llegan hasta la fuente de Rogel,

17. Pasando hácia el Septentrion, y extendiéndose hasta Ensemes, esto es, la fuente del Sol :

18. Et pertransit usque ad tumulos, qui sunt è regione ascensus Adommim : descenditque ad Abenboen, id est, lapidem Boen filii Ruben : et pertransit ex latere Aquilonis ad campestria : descenditque in planitiem,

19. Et prætergreditur contra Aquilonem Beth-hagla : suntque exitus ejus contra linguam maris salsissimi ab Aquilone in fine Jordanis ad australem plagam :

20. Qui est terminus illius ab Oriente. Hæc est possessio filiorum Benjamin per terminos suos in circuitu, et familias suas.

21. Fueruntque civitates ejus, Jericho et Beth-hagla et Vallis Casis,

22. Beth-Araba et Samaraim et Bethel,

23. Et Avim et Aphara et Ophera,

24. Villa Emona et Ophni et Gabec : civitates duodecim, et villæ earum.

25. Gabaon et Rama et Beroth,

26. Et Mesphe et Caphara, et Amosa,

27. Et Recem, Jarephel et Tharella,

28. Et Sela, Eleph, et Jebus, quæ est Jerusalem, Gabaath et Cariath : civitates quatuordecim, et villæ earum. Hæc est possessio filiorum Benjamin juxta familias suas.

18. Y pasan hasta los cerros, que están en frente de la subida de Adommim, y descenden hasta Abenboén, esto es, la piedra de Boén hijo de Rubén : y pasan por el lado del Septentrion ¹ hasta la campiña : y descenden hasta los llanos,

19. Y pasan hácia el Norte mas allá de Beth-hagla : y fenecen en la punta septentrional del mar muy salado en la embocadura del Jordán que mira al Mediodía :

20. Que es su término de la parte del Oriente. Esta es la heredad de los hijos de Benjamin con sus lindes al rededor, y segun sus familias.

21. Y sus ciudades fueron, Jerichó ² y Beth-hagla y el Valle de Casis,

22. Beth-Araba y Samaraim y Bethél ³,

23. Y Avim y Aphara y Ophera,

24. La ciudad de Emona y Ophni y Gabec : doce ciudades, y sus aldeas.

25. Gabaón y Rama y Beroth,

26. Y Mesphe y Caphara, y Amosa,

27. Y Recém, Jarephél y Tharella,

28. Y Sela, Eléph, y Jebús ⁴, que es Jerusalém, Gabáath y Cariáth : catorce ciudades, y sus aldeas. Esta es la posesion de los hijos de Benjamin segun sus familias.

CAPÍTULO XIX.

Se dan sus suertes á las otras tribus; y Josué recibe por porcion suya á Thamath-Saraa, que habia pedido.

1. Et egressa est sors secunda filiorum Simeon per cognationes suas : fuitque hæreditas

2. Eorum in medio possessionis filiorum Juda : Bersabee et Sabec et Molada

1. Y salió la segunda suerte de los hijos de Simeón por sus parentelas : y fué la heredad

2. De ellos en medio de la posesion de los hijos de Judá ⁵ : Bersábee y Sabec ⁶ y Molada

¹ Los LXX : Y pasan sobre Beth-Aaraba por el lado del Norte; el Hebréo, en lugar de *Betharaba*, lee *Mulharabah*.

² La ciudad habia sido destruida y entregada á las llamas; pero el sitio que ocupaba y su territorio fué adjudicado á la tribu de Benjamin. — ³ Habia otra del mismo nombre en la tribu de Ephraim.

⁴ Como quien dice, la ciudad de Jebus, ó de los Jebuseos, aunque no se sabe si ellos dieron nombre á la ciudad, ó la ciudad á ellos. La opinion comun es que se llamaba *Salém* en tiempo de Abraham, y se funda esta en lo que se dice en el *Salm*. LXXV, 3 : *En paz* (en el Hebréo *en Salém*) *está su lugar; y su morada en Sion*. Pero S. Jerónimo y algunos otros sienten con él, que *Salém*, de quien era rey Melquisedech, estaba junto á Scythópolis, no poco distante de Jerusalém, donde se veian aun en su tiempo las ruinas del palacio de dicho rey. Ya dejamos notado, que esta ciudad no fué enteramente poseida por los Israelitas hasta el reinado de David, que tomó la fortaleza de Sion. Es probable que la ciudad antigua cayó en suerte á la tribu de Benjamin; pero que creciendo y aumentándose la de Judá, cedió aquella á esta una parte, y la pobló. Débese tambien tener advertido, que no se especifican aquí todas las ciudades de cada tribu, sino las principales y mas señaladas. Y así no deberá hacer novedad, si en la serie de la historia se hallan diversos nombres de muchas ciudades que no están en esta descripcion particular que se señaló entonces respecto de cada tribu; porque muchas de ellas con el tiempo tomaron nombres diferentes, y aun algunas fueron edificadas despues de este repartimiento.

⁵ Porque confinaba por el Oriente y Mediodía con la tribu de Judá; por el Septentrion parte con la de Judá, y parte con la de Dan; y por el Occidente con el Mediterráneo : de manera que por la mayor parte estaba cercada del territorio de la de Judá. La razon de esto es la que se da en el v. 9, que la porcion que tocó á la de Judá era muy crecida, y mayor de lo que necesitaba para poblarla, aunque era muy numerosa : y así se le quitó una parte para adjudicarla á la de Simeón, que era de un número muy reducido, cumpliéndose de este modo la profecia de Jacob, *Genes*. XLIX, 6, 7. De esta tribu salieron tambien los Escribas, que como los Levitas se derramaron por todas las otras para instruir al pueblo. Véase lo que dejamos dicho en el lugar citado.

⁶ Parecen dos nombres de una misma ciudad. De lo contrario no serian trece, como aquí se dice, sino catorce. En el *1 de los Paralipom*. IV, 28, solamente se nombra de todas estas á Bersabee.

3. Et Hasersual, Bala et Asem
4. Et Eltholad, Bethul et Harma
5. Et Siceleg et Bethmarchaboth et Hasersusa
6. Et Bethlebaoth et Sarohen : civitates tredecim, et villæ earum.
7. Ain et Remmon et Athar et Asan : civitates quatuor, et villæ earum :
8. Omnes viculi per circuitum urbium istarum usque ad Baalath Beer Ramath contra australem plagam. Hæc est hæreditas filiorum Simeon juxta cognationes suas,
9. In possessione et funiculo filiorum Juda : quia major erat. Et idcirco filii Simeon possederunt in medio hæreditatis eorum.
10. Ceciditque sors tertia filiorum Zabulon per cognationes suas : et factus est terminus possessionis eorum usque Sarid.
11. Ascenditque de mari et Merala, et pervenit in Debbaseth, usque ad torrentem qui est contra Jeconam.
12. Et revertitur de Sared contra Orientem in fines Ceseleththabor : et egreditur ad Dabereh, ascenditque contra Japhic.
13. Et indè pertransit usque ad orientalem plagam Gethhepher et Thacasin : et egreditur in Remmon, Amthar, et Noa.
14. Et circuit ad Aquilonem Hanathon : suntque egressus ejus Vallis Jephthabel,
15. Et Cateth et Naalol et Semeron et Jedala et Bethlehem : civitates duodecim, et villæ earum.
16. Hæc est hæreditas tribus filiorum Zabulon per cognationes suas, urbes et viculi earum.
17. Issachar egressa est sors quarta per cognationes suas.
18. Fuitque ejus hæreditas, Jezrael et Casaloth et Sunem,
19. Et Hapharaim et Seon, et Anaharath
20. Et Rabboboth et Cesion, Abes,
21. Et Rameth, et Engannim, et Enhadda, et Bethphesés.
22. Et pervenit terminus ejus usque Thabor et Sehesima et Bethsames : eruntque exitus ejus Jordanis : civitates sedecim, et villæ earum.
23. Hæc est possessio filiorum Issachar per cognationes suas, urbes et viculi earum.

3. Y Hasersual, Bala y Asém¹
4. Y Eltholád, Bethúl y Harma
5. Y Siceleg y Bethmarchabóth y Hasersusa
6. Y Bethlebaóth y Sarohén : trece ciudades, y sus aldeas.
7. Ain y Remmón y Athár y Asán : cuatro ciudades, y sus aldeas² :
8. Todas las aldeuelas del contorno de estas ciudades hasta Baaláth Beer Ramáth de la parte del Mediodía. Esta es la heredad de los hijos de Simeón segun sus parentelas,
9. En la posesion y territorio de los hijos de Judá : porque era mayor³. Y por esto los hijos de Simeón tuvieron su porcion en medio de la heredad de aquellos.
10. Y salió en tercer lugar la suerte de los hijos de Zabulón por sus parentelas : y los términos de su posesion fueron hasta Sarid.
11. Y suben desde el mar y Merala, y llegan á Debbaséth, hasta el torrente⁴ que está enfrente de Jeconám,
12. Y vuelven de Saréd hácia el Oriente hasta los confines de Ceseleththabór : y salen á Dabereh, y suben hácia Japhic.
13. Y pasan desde allí hasta el lado oriental de Gethhephér⁵ y Thacasin : y se extienden á Remmón, Amthár, y Noa.
14. Y dan la vuelta por el Norte hácia Hanathon : y fenecen en el Valle de Jephthahél,
15. Y Catéth y Naalól y Semerón y Jedala y Bethlehém : doce ciudades⁶, y sus aldeas.
16. Esta es la heredad de la tribu de los hijos de Zabulón por sus parentelas, las ciudades y sus aldeuelas.
17. Salió en cuarto lugar la suerte de Issachár por sus parentelas.
18. Y fué su heredad Jezrael y Casalóth y Suném,
19. Y Hapharaim y Seón, y Anaharáth
20. Y Rabbóth y Cesión, Abés,
21. Y Raméth, y Enganním, y Enhadda, y Bethphesés.
22. Y llegan sus términos hasta el Thabor⁷ y Sehesima y Bethsamés : y fenecen en el Jordán : diez y seis ciudades, y sus aldeas.
23. Esta es la posesion de los hijos de Issachár por sus parentelas, las ciudades y sus aldeuelas.

¹ Bala, la misma que Baala; y Asém, la misma que Esém. Cap. xv, 29.

² Se lee en el texto hebreo, *Ain-Remmón*; y los LXX añaden *Thalcha*, y con esto serian del mismo modo cuatro ciudades, tomando por una sola *Ain-Remmón*.

³ De lo que necesitaban, sin embargo del número crecido de los de esta tribu. — 4 Llamado *Cison*. *Judic.* iv, 7.

⁵ Patria del profeta Jonás. *IV Reg.* xiv, 25, donde se llama Geth-Opher.

⁶ Hay mas nombres en los versículos precedentes, que los doce que aquí se expresan; por lo cual ó no todos son de ciudades, sino de ciudades ó aldeas; ó se deben entender juntos algunos de los que se leen separados como Remon-Amthar y otros. Nos parece mas verisimil lo primero.

⁷ El Thabór es un monte, que en la descripción de los geógrafos está situado en el territorio, que pertenece a distrito de Zabulón, y cerca de la ciudad de Nazareth.

24. Ceciditque sors quinta tribui filiorum Aser per cognationes suas :
25. Fuitque terminus eorum Halcath et Chali et Beten et Axaph
26. Et Elmelech et Amaad et Messal : et pervenit usque ad Carmelum maris et Sihor et Labanath.
27. Ac revertitur contra Orientem Bethdagon : et pertransit usque Zabulon et vallem Jephthael contra Aquilonem in Bethemec et Nehiel. Egrediturque ad lævam Cabul,
28. Et Abran et Rohob et Hamon et Cana, usque ad Sidonem magnam.
29. Revertiturque in Horma usque ad civitatem munitissimam Tyrum, et usque Hosa : eruntque exitus ejus in mare de funiculo Achziba :
30. Et Amma et Aphec et Rohob. Civitates viginti duæ, et villæ earum.
31. Hæc est possessio filiorum Aser per cognationes suas, urbesque et viculi earum.
32. Filiorum Nephthali sexta sors cecidit per familias suas :
33. Et cœpit terminus de Heleph et Elon in Saananim, et Adami, quæ est Neceb, et Jebnael usque Lecum : et egressus eorum usque ad Jordanem :
34. Revertiturque terminus contra Occidentem in Azanotthabor, atque indè egreditur in Hucuca, et pertransit in Zabulon contra Meridiem, et in Aser contra Occidentem, et in Juda ad Jordanem contra ortum solis.
35. Civitates munitissimæ, Assedim, Ser, et Emath, et Reccath et Cenereth,
36. Et Edema et Arama, Asor
37. Et Cedec et Edrai, Enhasor
38. Et Jeron et Magdalel, Horem et Bethanath et Bethsames : civitates decem et novem, et villæ earum.
39. Hæc est possessio tribus filiorum Nephthali per cognationes suas, urbes et viculi earum.
40. Tribui filiorum Dan per familias suas egressa est sors septima :
41. Et fuit terminus possessionis ejus Sara et Esthaol, et Hirsems, id est, civitas solis.
42. Selebin et Ayalon et Jethela,
43. Elon et Themna et Acron,

24. Y salió en quinto lugar la suerte á la tribu de los hijos de Asér por sus parentelas :

25. Y sus términos fueron Halcáth y Chali y Betén y Axaph :

26. Y Elmeléch y Amaad y Messál : y llegan hasta el Carmelo del mar¹ y á Sihor y á Labanath².

27. Y vuelven por el Oriente hácia Bethdagón : y pasan hasta Zabulón y al valle de Jephthael hácia el Norte hasta Betheméc y Nehiel. Y se extienden por la izquierda hácia Cabúl,

28. Y Abrán y Rohób y Hamón y Cana, hasta Sidón la grande.

29. Y dan vuelta hácia Horma hasta la ciudad muy fuerte de Tyro, y hasta Hosa : y fenecen en el mar en el territorio de Achziba :

30. Tambien Amma y Aphéc y Rohób. Veinte y dos ciudades, y sus aldeas³.

31. Esta es la posesion de los hijos de Asér por sus parentelas, y las ciudades y sus aldeuelas.

32. Salió en sexto lugar la suerte de los hijos de Néphthali por sus familias :

33. Y empiezan sus términos desde Heléph y Elón en Saananim, y Adami, que se llama Necéb, y Jebnaél hasta Lecúm : y fenecen en el Jordán :

34. Y vuelven los lindes por la parte del Occidente hácia Azanotthabór, y desde allí se extienden hácia Hucuca, y pasan á Zabulón del lado del mediodía, y hácia Asér por el Occidente, y hácia Judá⁴ de la parte del Jordán por el sol saliente.

35. Sus ciudades muy fuertes, Assedim, Ser, y Emáth, y Reccáth y Ceneréth,

36. Y Edema y Arama, Asór

37. Y Cedec y Edrai, Enhasór

38. Y Jerón y Magdalél, Horém y Bethanáth y Bethsames : diez y nueve ciudades⁵, y sus aldeas.

39. Esta es la posesion de la tribu de los hijos de Néphthali por sus parentelas, las ciudades y sus aldeuelas.

40. En séptimo lugar salió la suerte á la tribu de Dan por sus familias :

41. Y fueron los términos de su heredad Sara y Esthaól y Hirsems, esto es, la ciudad del sol.

42. Selebín y Ayalón y Jethela,

43. Elón y Themna⁶ y Acron,

¹ Así se le distingue del Carmelo, que está á la parte del Mediodia en la tribu de Judá, donde Nabál habitó despues. Este estaba cerca de Ptolemyda.

² El texto hebreo : *Sihor-Labanath*; suponiendo que solo era una ciudad.

³ Debe notarse, que en esta serie se ponen algunas ciudades, que aunque estaban en la frontera de Asér, pero no pertenecen á esta tribu.

⁴ No se dice aquí esto, porque la tribu de Néphthali confinase con la de Judá, puesto que habia de por medio cinco tribus, á saber : la de Zabulón, Issachár, Manassés, Ephraim y Benjamin; sino porque se podia ir cómodamente por el Jordán desde la tribu de Judá á la de Néphthali, y al contrario. Los LXX omitieron aquí la palabra *Judá*.

⁵ Aquí se nombran solamente trece, que serian las principales; ó acaso se hallan unidas las palabras, que debian leerse separadas. — 6 El texto hebreo : *Thamnatah*.

44. Elthece, Gebbethon et Balaath,
45. Et Jud et Bane et Barach et Gethremmon :

46. Et Mejarcon et Arecon, cum termino qui respicit Joppen,

47. Et ipso fine concluditur. Ascenderuntque filii Dan, et pugnaverunt contra Lesem, ceperuntque eam : et percusserunt eam in ore gladii, et possederunt, et habitaverunt in ea, vocantes nomen ejus Lesem Dan, ex nomine Dan patris sui.

48. Hæc est possessio tribus filiorum Dan, per cognationes suas, urbes et viculi earum.

49. Cùmque complisset sorte dividere terram singulis per tribus suas, dederunt filii Israël possessionem Josue filio Nun in medio sui.

50. Juxta præceptum Domini, urbem quam postulavit, Thamnath Saraa in monte Ephraim : et ædificavit civitatem, habitavitque in ea.

51. Hæc sunt possessiones, quas sorte dividerunt Eleazar sacerdos et Josue filius Nun, et principes familiarum ac tribuum filiorum Israël in Silo, coram Domino ad ostium tabernaculi testimonii, partitque sunt terram.

44. Elthece, Gebbethón y Balaáth,
45. Y Jud y Bane y Barách y Gethremmón :

46. Y Mejarcón y Arecón, con el término que mira á Joppe,

47. Y aquí concluyen sus términos. Y subieron los hijos de Dan, y pelearon contra Lesém¹, y la tomaron : y la pasaron á filo de espada, y la poseyeron, y habitaron en ella, llamándola Lesém Dan², del nombre de Dan su padre.

48. Esta es la heredad de la tribu de los hijos de Dan, por sus parentelas, las ciudades y sus aldehuellas.

49. Y habiendo concluido de repartir la tierra por suerte á cada una de las tribus, dieron los hijos de Israel á Josué hijo de Nun su porcion en medio de ellos,

50. Conforme al precepto del Señor, la ciudad de Thamnáth Saraa³ en el monte de Ephraim, que habia pedido : y edificó una ciudad, y habitó en ella.

51. Estas son las posesiones, que dividieron por suerte Eleazar el sacerdote y Josué hijo de Nun, y los príncipes de las familias y tribus de los hijos de Israel en Silo, delante del Señor á la puerta del tabernáculo del testimonio, y repartieron la tierra.

CAPÍTULO XX.

Josué señala seis ciudades de asilo de la una y de la otra parte del Jordán; y declara los privilegios de los que se refugiaban en ellas.

1. Et locutus est Dominus ad Josue, dicens : Loquere filiis Israël, et dic eis :

2. ^a Separate urbes fugitivorum, de quibus locutus sum ad vos per manum Moysi :

3. Ut confugiat ad eas quicumque animam percusserit nescius : et possit evadere iram proximi, qui ultor est sanguinis :

¹ En el cap. xviii de los Jueces, donde se refiere por menor este hecho, se llama Lais. Todo esto se acabó de cumplir despues de la muerte de Josué, como se verá por el mismo lugar. En la version de los LXX, se refiere aquí esto con alguna mayor extension, pues se halla reunido en este lugar lo que parece propio del citado capitulo de los Jueces, cuando se efectuó esta conquista.

² Fué despues llamada Panéades, y por último Cesarea de Philipo.

³ Esta parece haber tenido este sobrenombre por la esterilidad del terreno, y mal olor de los árboles. Lo que manifiesta mas la grande modestia de este hombre incomparable es, que despues de haber repartido á todos su suerte, recibe el último la suya, y se contenta con lo que era inútil para los otros, con una sola ciudad pequeña y casi destruida en un terreno estéril é infructuoso. Pero en los tiempos sucesivos llegó á ser de las mas célebres de toda la Palestina, y fué llamada Thamnath-Semes, esto es, la Imágen del sol; porque los Israelitas pusieron sobre el sepulcro de Josué la imágen del sol, para que se conservase en la posteridad la memoria de haber hecho que se parase este planeta. Lo que aquí se dice, que esto fué hecho por órden y precepto del Señor, se infiere del cap. xiv, 6, de este libro; y tambien de que el Señor haria conocer su voluntad por Eleazár, valiéndose del mismo, como de ministro, para declararla á los Israelitas.

⁴ MS. 8. De fuyedizos. MS. y FERRAR. Del acogimiento. De esto se ha tratado largamente en el cap. xxxv de los Números, y en el xix del Deuter. adonde remitimos al lector.

⁵ Del pariente que tiene el derecho de vengar aquella muerte.

^a Num. xxxv, 11. Deut. xix, 2.

1. Y habló el Señor á Josué, diciendo : Habla á los hijos de Israel, y díles :

2. Separad las ciudades de los fugitivos^a, de las cuales os hablé por medio de Moysés :

3. Para que se refugie á ellas todo el que matare á un hombre sin querer : y pueda ponerse á cubierto de la ira del mas cercano^b, que es vengador de su sangre :

4. Cùm ad unam harum confugerit civitatum, stabit ante portam civitatis, et loquetur senioribus urbis illius ea quæ se comprobent innocentem : sicque suscipient eum, et dabunt ei locum ad habitandum.

5. Cùmque ultor sanguinis eum fuerit persecutus, non tradent in manus ejus : quia ignorans percussit proximum ejus, nec ante hiduum, triduumve, ejus probatur inimicus.

6. Et habitabit in civitate illa, donec stet ante judicium causam reddens facti sui, et moriatur sacerdos magnus, qui fuerit in illo tempore : tunc revertetur homicida, et ingredietur civitatem et domum suam de qua fugerat.

7. Decreveruntque Cedec in Galilæa montis Nephthali, et Sichem in monte Ephraim, et Cariatharbe, ipsa est Hebrón, in monte Juda.

8. Et trans Jordanem contra orientalem plagam Jericho, ^a statuerunt Bosor, quæ sita est in campestri solitudine, de tribu Ruben, et Ramoth in Galaad de tribu Gad, et Gaulon in Basan de tribu Manasse.

9. Hæc civitates constitutæ sunt cunctis filiis Israël, et advenis qui habitabant inter eos : ut fugeret ad eas qui animam nescius percussisset, et non moreretur in manu proximi, effusum sanguinem vindicare cupientis, donec staret ante populum expositurus causam suam.

4. Luego que se refugiare á una de estas ciudades, se presentará en la puerta de la ciudad¹, y expondrá á los ancianos de aquella ciudad todo lo que pueda comprobar su inocencia : y así² le recibirán, y darán lugar para habitar.

5. Y si el que quiere vengar la muerte, le viñiere persiguiendo, no le pondrán en sus manos : por quanto sin saber quitó la vida á su prójimo, ni hay pruebas de que dos, ó tres dias antes fuese su enemigo.

6. Y habitará en aquella ciudad, hasta que comparezca en juicio³ para dar cuenta de lo que ha hecho, y hasta que muera el sumo sacerdote⁴, que fuere en aquel tiempo : entonces⁵ volverá el homicida, y entrará en la ciudad y en su casa de donde se habia huido.

7. Y señalaron⁶ á Cedec en la Galilæa sobre el monte de Néphthali, y á Sichém en el monte de Ephraim, y á Cariatharbe, que es Hebrón en el monte de Judá.

8. Y de la otra parte del Jordán hácia el oriente de Jerichó, destinaron á Bosór, que está situada en la llanura del desierto de la tribu de Rubén, y á Ramóth en Galaad de la tribu de Gad, y á Gaulón en Basán de la tribu de Manassés.

9. Estas ciudades fueron señaladas para todos los hijos de Israel, y para los forasteros que habitaban entre ellos : para que se acogiese á ellas el que sin querer matase á un hombre, y no muriese á manos del pariente, deseoso de vengar la sangre derramada, hasta comparecer ante el pueblo⁷ á tratar su causa.

CAPÍTULO XXI.

Se señalan cuarenta y ocho ciudades para los Levitas. El Señor dando reposo á los Israelitas, cumple las promesas que habia hecho en otro tiempo á los Patriarcas.

1. Accesseruntque principes familiarum Levi ad Eleazarum sacerdotem, et Josue filium Nun, et ad duces cognationum per singulas tribus filiorum Israël :

2. Locutique sunt ad eos in Silo terræ Cha-

1. Y llegaronse los príncipes de las familias de Leví⁸ á Eleazár el sacerdote, y á Josué hijo de Nun, y á los caudillos de las parentelas de cada una de las tribus de los hijos de Israel :

2. Y habláronles en Silo de la tierra de Cha-

¹ Donde estaba el juzgado ó tribunal, y los que eran senadores ó jueces.

² En el caso de hallarle inocente de homicidio voluntario.

³ Los LXX : *Hasta que comparezca delante de la Sinagoga en juicio.*

⁴ ¿Porqué hasta la muerte del sumo sacerdote? Porque esta era imágen de la muerte del verdadero pontífice Jesus, por cuya muerte el hombre reo y esclavo habia de conseguir la perfecta libertad.

⁵ Despues de la muerte del sumo pontífice, y de haber verificado su inocencia.

⁶ El texto hebreo ויקדשו, y santificaron, ó consagraron.

⁷ MS. 7. *Que esté ante la colacion.* Que pudiese comparecer delante de los jueces, y del resto del pueblo á defender su causa. El verbo *sedere, estar sentado*, se dice propiamente de los jueces; así como *stare, estar en pié*, y *sisti, comparecer, ser presentado*, se aplica á los reos, porque así se presentaban en el tribunal.

⁸ Los de mayor autoridad, y que eran considerados como cabezas de las familias de Leví. Esta tribu se dividia en tres familias principales, que tomaban el nombre de los tres hijos de Leví, *Caath, Gerson y Merari*. Aarón, que descendia de *Caath*, formaba la cuarta, la cual tenia mayores prerogativas que las otras, por razon del sacerdocio que le habia sido adjudicado.

^a Deuter. iv, 43.

naan, atque dixerunt : a Dominus præcepit per manum Moysi, ut darentur nobis urbes ad habitandum, et suburbana earum ad alenda jumenta.

3. Dederuntque filii Israël de possessionibus suis juxta imperium Domini, civitates et suburbana earum.

4. Egressaque est sors in familiam Caath filiorum Aaron sacerdotis, de tribubus Juda, et Simeon, et Benjamin, civitates tredecim :

5. Et reliquis filiorum Caath, id est, Levitis qui superfuera de tribubus Ephraim, et Dan, et dimidia tribu Manasse, civitates decem.

6. Porrò filiis Gerson egressa est sors, ut acciperent de tribubus Issachar et Aser et Nephthali, dimidiaque tribu Manasse in Basan, civitates numero tredecim.

7. Et filiis Merari per cognationes suas, de tribubus Ruben et Gad et Zabulon, urbes duodecim.

8. Dederuntque filii Israël Levitis civitates et suburbana earum, sicut præcepit Dominus per manum Moysi, singulis sorte tribuentes.

9. De tribubus filiorum Juda et Simeon dedit Josue civitates : quarum ista sunt nomina b,

10. Filiis Aaron per familias Caath Levitici generis (prima enim sors illis egressa est)

11. Cariatharbe patris Enac, quæ vocatur Hebron, in monte Juda, et suburbana ejus per circuitum.

12. c Agros verò et villas ejus, dederat Caléb filio Jephone ad possidendum.

13. Dedit ergò filiis Aaron sacerdotis He-

naan, y dijeron : El Señor mandó por medio de Moisés, que se nos diesen ciudades 1 para habitar 2, y tambien sus ejidos para alimentar nuestras bestias.

3. Y diéronles los hijos de Israel de sus posesiones conforme al mandamiento del Señor, ciudades y sus ejidos.

4. Y salieron por suerte á la familia de Caath de los hijos de Aarón el sacerdote, trece ciudades en las tribus de Judá, y de Simeón, y de Benjamin 3 :

5. Y á los otros hijos de Caath que quedaron b, esto es, á los Levitas, diez ciudades de las tribus de Ephraim, y de Dan, y de la media tribu de Manassés.

6. Y á los hijos de Gersón les salió la suerte, y les tocaron ciudades en número trece de las tribus de Issachár y de Asér y de Néphthali, y de la media tribu de Manassés en Basán.

7. Y á los hijos de Merari por sus parentelas, doce ciudades en las tribus de Rubén y de Gad y de Zabulón.

8. Y dieron los hijos de Israel á los Levitas estas ciudades con sus ejidos, como lo mandó el Señor por medio de Moisés, repartiéndolas á cada uno por suerte.

9. De las tribus de los hijos de Judá y de Simeón dió Josué ciudades : cuyos nombres son estos,

10. Á los hijos de Aarón de las familias de Caath del linaje de Leví (porque á estos les salió la suerte en primer lugar)

11. Á Cariatharbe del padre de Enac, que se llama Hebrón, en el monte de Judá, con sus ejidos al contorno.

12. Mas sus campos y aldeas los habia dado á Caléb hijo de Jephone para que los poseyera.

13. Dió pues á los hijos de Aarón el sacerdote

1 Lo que no pudo hacerse hasta que cada tribu tuvo su suerte y territorio, debiendo estar repartidos los Levitas por todas ellas. La providencia del Señor hizo que á la familia de Aarón tocara habitar en las tribus de Judá y de Benjamin, para que de este modo estuviesen mas cercanos al templo, que con el tiempo se habia de edificar en Jerusalém.

2 Se duda aqui, si los Levitas poseyeron estas ciudades como dueños absolutos, ó si solamente se les dió su uso, quedando el dominio en las tribus de que fueron separadas. Lo que parece mas probable y fundado es, que se les concedió el privilegio de escoger en estas ciudades todas las casas que podian ocupar; y las otras quedaban á beneficio de los de aquella tribu en cuyo territorio estaban. Cuando acacia que se aumentaba el número de los Levitas, el magistrado cuidaba de darles todas cuantas necesitaban con preferencia á todos los demás. No por esto se quitaba á los Levitas la libertad de vivir en otra parte, que en las ciudades destinadas para su residencia, particularmente cuando lo pedia así el servicio del tabernáculo ó del templo. Los ejidos ó alrededores de dichas ciudades por espacio de dos mil codos, Num. xxxv, 4, estaban destinados á los Levitas para pastos y crias de sus ganados y bestias.

3 Las tribus de Judá, de Simeón y de Benjamin poseian mayor número de ciudades, y por esto contribuyeron con mayor número, cumpliéndose así lo que Moisés habia ordenado, Númer. xxxv, 8. Se atendió en esto á que los sacerdotes habian de crecer en número con el tiempo, y tambien á su dignidad, para señalarles trece ciudades, siendo así que a los Caathitas, que eran de inferior orden, tocaron diez solamente; y por todo ello se manifestaba á las claras, que esta grande obra era gobernada por la mano invisible del Todopoderoso, que dirigia las suertes.

4 Que eran de la estirpe de Caath, pero no descendientes de Aarón, y por consiguiente no eran sacerdotes, sino solamente Levitas. Muchas de las ciudades que fueron dadas á los sacerdotes y Levitas, ó tuvieron dos nombres, ó con el tiempo mudaron los que tenian.

a Numer. xxxv, 2. — b 1 Paralip, vi, 55. — c Suprà xiv, 14.

bron confugii civitatem, ac suburbana ejus : et Lobnam cum suburbanis suis :

14. Et Jether, et Estemo,

15. Et Holon, et Dabir,

16. Et Ain, et Jeta, et Bethsames, cum suburbanis suis : civitates novem de tribubus, ut dictum est, duabus.

17. De tribu autem filiorum Benjamin, Gabaon, et Gabae,

18. Et Anathoth et Almon, cum suburbanis suis : civitates quatuor.

19. Omnes simul civitates filiorum Aaron sacerdotis, tredecim, cum suburbanis suis.

20. Reliquis verò per familias filiorum Caath Levitici generis, hæc est data possessio.

21. De tribu Ephraim urbes confugii, Sichem cum suburbanis suis in monte Ephraim et Gazer,

22. Et Cibsaím et Beth-horon, cum suburbanis suis, civitates quatuor.

23. De tribu quoque Dan, Eltheco et Gabbathon,

24. Et Aialon et Gethremmon, cum suburbanis suis, civitates quatuor.

25. Porrò de dimidia tribu Manasse, Thanaach et Gethremmon, cum suburbanis suis, civitates duæ.

26. Omnes civitates decem, et suburbana earum, datæ sunt filiis Caath inferioris gradus.

27. Filiis quoque Gerson Levitici generis dedit de dimidia tribu Manasse confugii civitates, Gaulon in Basan, et Bosram, cum suburbanis suis, civitates duas.

28. Porrò de tribu Issachar, Cesion, et Dabereth,

29. Et Jaramoth, et Engannim, cum suburbanis suis, civitates quatuor.

á Hebrón 1 ciudad de refugio, y sus ejidos : y á Lobna 2 con sus ejidos :

14. Y á Jethér, y Estemo 3,

15. Y Holón, y Dabir,

16. Y Ain 4, y Jeta, y Bethsames, con sus ejidos : nueve ciudades en dos tribus, como se ha dicho 5.

17. Y de la tribu de los hijos de Benjamin, á Gabaón, y Gabaé,

18. Y Anathóth y Almón, con sus ejidos : cuatro ciudades.

19. Todas las ciudades juntas de los hijos de Aarón el sacerdote, fueron trece, con sus ejidos.

20. Y á las otras familias de los hijos de Caath del linaje de Leví, fué esta la posesion que se les dió.

21. De la tribu de Ephraim las ciudades de refugio 6, Sichém con todos sus ejidos en el monte de Ephraim, y Gazér,

22. Y Cibsaím y Beth-horón 7, con sus ejidos, cuatro ciudades.

23. Y de la tribu de Dan, á Eltheco y Gabbathón,

24. Y Ayalón y Gethremmon, con sus ejidos, cuatro ciudades.

25. Y de la media tribu de Manassés, á Thanaach y Gethremmon, con sus ejidos, dos ciudades.

26. En todo fueron dadas diez ciudades con sus ejidos á los hijos de Caath, que eran de inferior grado 8.

27. Dió asimismo de la media tribu de Manassés á los hijos de Gersón del linaje de Leví las ciudades de refugio, Gaulón 9 en Basán, y Bosrá, con sus ejidos, dos ciudades.

28. Y de la tribu de Issachár, á Cesión, y Daberéth,

29. Y Jaramóth, y Engannim, con sus ejidos, cuatro ciudades.

1 Josué dió Hebrón á Caléb por orden del Señor en premio de su fe, y de la firmeza con que resistió á las murmuraciones de los Israelitas : ¿ cómo pues se dice aqui, que fué dado á los Levitas lo que el mismo Dios habia hecho dar á este ilustre defensor de su gloria ? Algunos creen que esto fué por efecto de generosidad del mismo Caléb, que se despojó voluntariamente de lo que el Señor le habia dado en favor de la tribu de Leví; y que esta donacion fué confirmada por Josué y por los otros. Tiene esto poco apoyo en el texto; pues en él se ve por lo claro, que quedando á los sacerdotes las casas que necesitaban para habitar en Hebrón con sus alrededores hasta dos mil codos, se quedó Caléb con el dominio de sus campos y pertenencias, y con el derecho de habitar él y su familia en la ciudad juntamente con los sacerdotes, v. 12.

2 En el cap. xv, 42, se llama *Lábana*. — 3 En el mismo cap. vers. 50. *Istemo*.

4 En dicho cap. vers. 32, se llama *Aén*, y en el *1 Paralipóm.* vi, 59 *Asán*, que pertenecía á la tribu de Simeón.

5 *Suprà v. 9.*

6 La palabra de refugio solo se refiere á la inmediata que es Sichém, y no á las otras ciudades que se nombran consecutivamente. En el Hebréo se lee en el singular *אתֵּינוּ בְּקִלְטֵ הַרְצָח אֶת־שֵׁם*, la ciudad de refugio para el homicida, *Sichém* : y así tambien en los LXX y en muchos MSS. latinos antiguos. El sentido de este lugar es el siguiente : De la tribu de Ephraim fueron señaladas á los Levitas para habitar ellos ciudades, la de Sichém que era de refugio, y las otras que no lo eran, Gazér, Cibsaím, etc., y lo mismo se ha de entender de lo que se dice en los vv. 27, 32, 36 y 37. Esto ha dado lugar á algunos intérpretes á creer que eran de asilo ó de refugio todas las ciudades destinadas para la residencia de los Levitas; pero esta opinion es poco conforme, y aun contraria á lo que queda dicho en el cap. xx.

7 La superior, ó la de arriba. — 8 Que no eran del orden sacerdotal, sino de grado inferior á él.

9 En el texto hebréo : *Gholán*, que se interpreta ciudad de refugio.

30. De tribu autem Aser, Masal et Abdon,
31. Et Helcath et Rohob, cum suburbanis suis, civitates quatuor.

32. De tribu quoque Nephthali civitates confugii, Cedus in Galilæa, et Hammoth-Dor, et Carthan, cum suburbanis suis, civitates tres.

33. Omnes urbes familiarum Gerson, tredecim, cum suburbanis suis.

34. Filiis autem Merari Levitis inferioris gradus per familias suas data est de tribu Zabulon, Jecnam et Cartha

35. Et Damna et Naalol, civitates quatuor cum suburbanis suis.

36. De tribu Ruben ultra Jordanem contra Jericho civitates refugii, Bosor in solitudine Misor et Jaser et Jethson et Mephaath, civitates quatuor cum suburbanis suis.

37. De tribu Gad civitates confugii, Ramoth in Galaad, et Manaim et Hesebon et Jaser, civitates quatuor cum suburbanis suis.

38. Omnes urbes filiorum Merari per familias et cognationes suas, duodecim.

39. Itaque civitates universæ Levitarum in medio possessionis filiorum Israël fuerunt quadraginta octo

40. Cum suburbanis suis, singulæ per familias distributæ.

41. Deditque Dominus Deus Israël omnem terram, quam tradiderunt se patribus eorum juraverat : et possederunt illam, atque habitaverunt in ea.

42. Dataque est ab eo pax in omnes per circuitum nationes : nullusque eis hostium resistere ausus est, sed cuncti in eorum ditio-nem redacti sunt.

43. Ne unum quidem verbum, quod illis præstiturum se esse promiserat, irritum fuit, sed rebus expleta sunt omnia.

¹ Ciudad de refugio segun el texto hebreo, lo mismo que en los vv. 21 y 27. En el lugar citado de los Paralipómenos se llaman *Hamón* y *Cariathaim*.

² En el desierto, que por otro nombre se llama *Misór*, ó á la letra *en el desierto Misór*. Esta palabra se halla como apelativo, y significa *desierto, llanura* en el *Deuteronom.* IV, 43, cap. XX, 8. JEREM. XLVIII, 21, de otra suerte serian cinco ciudades. Y así la FERRAR. segun el Hebreo dice : *Y de tribu de Rubén á Bezér y á sus arrabales; Jahzáh y á sus arrabales; á Iedemóth y sus arrabales; y á Mephaháth y á sus arrabales, ciudades quatro.*

³ Algunos ejemplares de la Vulgata leen *Iaser*.

⁴ Las seis de asilo, que se refieren en el cap. XX, y las cuarenta y dos restantes, que se nombran en este.

⁵ Sabemos no obstante que quedaba aun no poco terreno que conquistar en la tierra de Chanaán; y veremos bien pronto, que Dios no habia todavia exterminado todos los antiguos habitantes de aquella tierra, sino que habia dejado algunos en medio de su pueblo, *para ejercitarle y probarte. Judic.* I, 1, 4. Lo que no debe atribuirse á que Dios faltase, porque no podia, á la menor de las promesas hechas á su pueblo. Porque primeramente no hubo nacion ni pueblo, á quien los Israelitas acometiesen bajo las órdenes de Josué, que no venciesen; y los que no habian sido sometidos, no osaban moverse ni emprender nada contra ellos. En segundo lugar, la palabra que Dios habia dado á los Israelitas, fué de establecerlos poco, á poco. *Exod.* XXIII, 29, y al paso que fuesen creciendo en número. Últimamente en el *cap. I de los Jueces* veremos, que los Israelitas no quisieron destruir á sus enemigos contra la órden expresa que tenian de Dios, como dejamos repetido en varios lugares. Y así si no tuvieron la entera y actual posesion de toda la tierra de Chanaán, cuya propiedad y dominio les habia dado el Señor, se debe únicamente atribuir este vacío por el espacio de algunos años á su desobediencia, descuido, flojedad é inaccion.

30. Y de la tribu de Asér, á Masál y Abdón,
31. Y Helcáth y Rohób, con sus ejidos, cuatro ciudades.

32. Asimismo de la tribu de Néphthali las ciudades de refugio ¹, Cedus en la Galilæa, y Hammoth-Dór, y Carthán, con sus ejidos, tres ciudades.

33. Todas las ciudades de las familias de Gersón, fueron trece, con sus ejidos.

34. Y á los hijos de Merari, Levitas de inferior órden por sus familias, fueron dadas de la tribu de Zabulón, Jecnám y Cartha

35. Y Damna y Naalól, cuatro ciudades con sus ejidos.

36. De la tribu de Rubén de la otra parte del Jordán enfrente de Jerichó las ciudades de refugio, Bosór en el desierto Misór ² y Jasér y Jethsón y Mephaath, cuatro ciudades con sus ejidos.

37. De la tribu de Gad las ciudades de asilo, Ramóth en Galaad, y Manaim y Hesebón y Jasér ³, cuatro ciudades con sus ejidos.

38. Todas las ciudades de los hijos de Merari por sus familias y parentelas, fueron doce.

39. Y así todas las ciudades de los Levitas en medio de la posesion de los hijos de Israel fueron cuarenta y ocho ⁴

40. Con sus ejidos, distribuidas cada una segun el órden de las familias.

41. Y el Señor Dios dió á Israel toda la tierra ⁵, que habia prometido con juramento que daría á sus padres : y la poseyeron, y habitaron en ella.

42. Y dióles paz con todas las naciones del contorno : y ninguno de los enemigos osó resistirles, sino que todos quedaron sujetos á su dominio.

43. Ni una sola palabra de todo, lo que prometió darles, quedó sin efecto, sino que de hecho todo se cumplió.

CAPÍTULO XXII.

Las tribus de Rubén, de Gad y la media de Manassés se retiran á sus casas á poseer sus herencias. Levantan un altar cerca del Jordán; Justos motivos que tuvieron para hacerlo.

1. Eodem tempore vocavit Josue Rubenitas, et Gaditas, et dimidiam tribum Manasse,

2. Dixit que ad eos : Fecistis omnia quæ præcepit vobis Moyses famulus Domini : mihi quoque in omnibus obedistis,

3. Nec reliquistis fratres vestros longo tempore, usque in præsentem diem, custodientes imperium Domini Dei vestri.

4. Quia igitur dedit Dominus Deus vester fratribus vestris quietem et pacem, sicut pollicitus est : revertimini, et ite in tabernacula vestra, et in terram possessionis, quam tradidit vobis Moyses famulus Domini trans Jordanem :

5. Ita duntaxat, ut custodiatis attentè, et opere compleatis mandatum et legem quam præcepit vobis Moyses famulus Domini, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis ejus, et observetis mandata illius, adhæreatisque ei, ac serviat in omni corde, et in omni anima vestra.

6. Benedixitque eis Josue, et dimisit eos. Qui reversi sunt in tabernacula sua.

7. Dimidiæ autem tribui Manasse possessionem Moyses dederat in Basan : et idcirco mediæ, quæ superfuit, dedit Josue sortem inter cæteros fratres suos trans Jordanem ad occidentalem plagam. Cùmque dimitteret eos in tabernacula sua, et benedixisset eis,

8. Dixit ad eos : In multa substantia atque divitiis revertimini ad sedes vestras, cum argento et auro, ære ac ferro, et veste multiplici : dividite prædam hostium cum fratribus vestris.

9. Reversique sunt, et abierunt filii Ruben, et filii Gad, et dimidia tribus Manasse, à filiis Israël de Silo, quæ sita est in Chanaan, ut in-

1. En el mismo tiempo ¹ llamó Josué á los Rubenitas, y á los Gaditas, y á la media tribu de Manassés,

2. Y díjoles : Habeis cumplido todo lo que os mandó Moysés siervo del Señor : á mí tambien me habeis obedecido en todo,

3. Ni en un largo espacio de tiempo hasta el día de hoy habeis abandonado á vuestros hermanos, guardando el mandamiento del Señor Dios vuestro.

4. Y por quanto el Señor Dios vuestro ha concedido á vuestros hermanos quietud y paz ²; como lo prometió : volveos, é id á vuestras tiendas, y á la tierra de vuestra posesion, que os dió Moysés siervo del Señor de la otra parte del Jordán :

5. Solamente que guardéis atentamente, y cumplais de obra el mandamiento y la ley que os prescribió Moysés siervo del Señor, de manera que améis al Señor Dios vuestro, y andeis en todos sus caminos, y observéis sus mandamientos, y que os lleguéis á él, y le sirvais con todo vuestro corazon, y con toda vuestra alma.

6. Y dióles Josué la bendicion ³, y los despidió. Los cuales se volvieron á sus tiendas ⁴.

7. Y Moysés habia dado á la media tribu de Manassés lo que habia de poseer en Basán : y por esto Josué dió su suerte á la otra media, que quedó, entre los otros hermanos suyos de este lado del Jordán á la parte occidental. Y despues de haberlos despedido para sus tiendas, y benediciolos,

8. Les dijo : Con muchos bienes y riquezas volveis á vuestras casas, con plata y oro, cobre y hierro, y toda suerte de vestidos : repartid con vuestros hermanos ⁵ el despojo de los enemigos.

9. Y volviéronse, y se marcharon los hijos de Ruben, y los hijos de Gad, y la media tribu de Manassés, de los hijos de Israel en Silo, que está

¹ Despues de haberse ya terminado felizmente todas las cosas, que quedan referidas en los capitulos precedentes, y de estar repartida la tierra entre las tribus.

² MS. 7. *Aposento ó morada*. En el Hebreo no se halla la palabra que significa *paz*.

³ Dándoles gracias por lo bien que se habian portado con sus hermanos, y deseándoles toda suerte de felicidades.

⁴ Á sus casas, y ciudades, y tierras.

⁵ Con los que habian quedado de la otra parte del Jordán á guarnecer aquellas primeras conquistas. Esto no fué consejo, sino un precepto fundado sobre la órden que Dios habia dado á Moysés en otra ocasion igual. *Númer.* XXXI, 27. Y que despues pasó á ser ley en tiempo de David, quien mandó que los despojos tomados de los Amalecitas se repartiesen entre los que le habian acompañado en la expedicion, y entre los que cansados no habian podido seguirle. *I Reg.* XXX, 24, 25.

^a Numer. xxxii, 33. Supr. I, 13, et XIII, 8.

A. T. T. I.

trarent Galaad, terram possessionis suæ, quam obtinuerant juxta imperium Domini in manu Moysi.

10. Cùmque venissent ad tumulos Jordanis in terram Chanaan, ædificaverunt juxta Jordancem altare infinitæ magnitudinis.

11. Quod cùm audissent filii Israël, et ad eos certi nuntii detulissent, ædificasse filios Ruben, et Gad, et dimidiæ tribus Manasse altare in terra Chanaan, super Jordanis tumulos, contra filios Israël :

12. Convenerunt omnes in Silo, ut ascenderent, et dimicaret contra eos.

13. Et interim miserunt ad illos in terram Galaad Phinees filium Eleazari sacerdotis,

14. Et decem principes cum eo, singulos de singulis tribubus.

15. Qui venerunt ad filios Ruben, et Gad, et dimidiæ tribus Manasse in terram Galaad, dixeruntque ad eos :

16. Hæc mandat omnis populus Domini : Quæ est ista transgressio? Cur reliquistis Dominum Deum Israël, ædificantes altare sacrilegum, et à cultu illius recedentes?

17. An parum vobis est quòd peccastis in Beelphegor, et usque in præsentem diem macula hujus sceleris in nobis permanet? multi que de populo corruerunt.

18. Et vos hodie reliquistis Dominum, et eras in universum Israël ira ejus desæviet.

19. Quòd si putatis immundam esse terram possessionis vestræ, transite ad terram, in qua tabernaculum Domini est, et habitate inter nos : tantùm ut à Domino, et à nostro consortio non recedatis, ædificato altari præter altare Domini Dei nostri.

20. ^b Nonne Achan filius Zare præterit mandatum Domini, et super omnem populum Israël ira ejus incubuit? Et ille erat unus

en Chanaán, para entrar en Galaad¹, tierra de su posesion, que habian obtenido por medio de Moysés conforme al mandamiento del Señor.

10. Y habiendo llegado á los diques² del Jordán en la tierra de Chanaán, edificaron junto al Jordán un altar de inmenso tamaño.

11. Lo cual cuando oyeron los hijos de Israël, y tuvieron avisos seguros, de que los hijos de Rubén, y de Gad, y la media tribu de Manassés habian edificado un altar en la tierra de Chanaán, sobre los diques del Jordán, enfrente de los hijos de Israël :

12. Se congregaron³ todos en Silo, para salir á combatir contra ellos.

13. Y entretanto enviaron á ellos á la tierra de Galaad á Phinees hijo de Eleazár el sacerdote,

14. Y con él diez de los principales, uno de cada tribu.

15. Los cuales vinieron á los hijos de Rubén, y de Gad, y de la media tribu de Manassés á la tierra de Galaad, y les dijeron :

16. Esto nos manda deciros todo el pueblo del Señor : ¿Qué transgressio⁴ es esta? ¿Porqué habeis abandonado al Señor Dios de Israël, edificando un altar sacrilego, y separándoos de su culto?

17. ¿Os parece aun poco el haber pecado en Beelphegor⁵, y que la mancha de este delito permanezca en nosotros hasta el dia de hoy? pues por eso perecieron muchos del pueblo.

18. Y vosotros habeis hoy dejado al Señor, y mañana se ensañará su ira contra todo Israël.

19. Y si creéis que es inmunda la tierra de vuestra posesion⁶, pasad á la tierra, en donde está el tabernáculo del Señor, y habitad entre nosotros : solamente que no os aparteis del Señor, ni de nuestra compañía, edificando otro altar fuera del altar del Señor Dios nuestro.

20. ¿Por ventura no traspasó Achan hijo de Zare el mandamiento del Señor, y se echó su ira sobre todo el pueblo de Israël? Y él era un solo

¹ Lo que comprende todo el territorio que poseian las dos tribus y la media de Manassés á la ribera oriental del Jordán.

² MS. 8. *Foyos*. Lo que parece probar, que el altar fué erigido en los términos de Chanaán, ó en la ribera occidental del Jordán, y se infiere mas claro del v. 19. El sitio del altar, segun la letra del Hebréo, estaba por el lugar en que el Jordán podia vadearse, y ofrecia paso para la ribera opuesta.

³ MS. A. *E asonáronse*. — ⁴ MS. 7. *Esta falsedat*. MS. A. *Traspasamiento*.

⁵ El Hebréo : *¿Pues que no nos basta, ó nos es poco la perversidad de Phegor?* Véase este suceso en los *Númer.* xxv y xxxi. Aunque se nos perdonó el pecado en cuanto á la culpa; pero hasta el dia de hoy estamos experimentando la pena y los efectos de aquella abominacion : *¿y pretendéis ahora cargar sobre nosotros otro nuevo delito, por el cual el Señor acabe con todo su pueblo? Lo que manifiesta que se recelaban de que aquel altar podia ocasionar un cisma.*

⁶ Los Hebréos tenian por profana toda la tierra que no habia sido prometida á sus padres : y esta opinion pasó tambien á los que no eran hebréos, como lo prueba el ejemplo de Nahamán, que hizo pasar á la Syria dos mulos cargados de la misma tierra. Pero esto alude á que el arca del Señor estaba á la otra parte del Jordán, y como separada ya de aquellas provincias orientales.

⁷ Véase el cap. vii, 1. Si el delito de Achan, que al cabo era un hombre particular, provocó la ira del Señor contra todo el pueblo, ¿qué no nos podremos temer de vuestra prevaricacion, que es pública y comun á dos tribus y media?

^a Numer. xxv, 3. Deuter. iv, 3. — ^b Suprà vii, 1.

homo, atque utinam solus periisset in scelere suo.

21. Responderuntque filii Ruben et Gad, et dimidia tribus Manasse, principibus legationis Israël :

22. Fortissimus Deus Dominus, fortissimus Deus Dominus, ipse novit, et Israël simul intelliget : si prævaricationis animo hoc altare construximus, non custodiat nos, sed puniat nos in præsentí :

23. Et si eâ mente fecimus, ut holocausta, et sacrificium, et pacificas victimas super eo imponentur, ipse quærat et judicet :

24. Et non eâ magis cogitatione atque tractatu, ut diceremus : Cras dicent filii vestri filiis nostris : Quid vobis et Domino Deo Israël?

25. Terminum posuit Dominus inter nos et vos, ó filii Ruben, et filii Gad, Jordanem fluvium : et idcirco partem non habetis in Domino. Et per hanc occasionem avertent filii vestri filios nostros à timore Domini. Putavimus itaque meliùs,

26. Et diximus : Extruamus nobis altare, non in holocausta, neque ad victimas offerendas,

27. Sed in testimonium inter nos et vos, et sobolem nostram vestramque progeniem, ut serviamus Domino, et juris nostri sit offerre, et holocausta, et victimas, et pacificas hostias : et nequaquam dicant cras filii vestri filiis nostris : Non est vobis pars in Domino.

28. Quòd si voluerint dicere, respondebunt eis : Ecce altare Domini, quod fecerunt patres nostri, non in holocausta, neque in sacrificium, sed in testimonium nostrum ac vestrum.

29. Absit à nobis hoc scelus ut recedamus à Domino, et ejus vestigia relinquamus, extracto altari ad holocausta, et sacrificia, et victimas offerendas, præter altare Domini Dei nostri, quod extractum est ante tabernaculum ejus.

30. Quibus auditis, Phinees sacerdos, et principes legationis Israël, qui erant cum eo, placati sunt : et verba filiorum Ruben, et Gad, et dimidiæ tribus Manasse, libentissimè susceperunt.

31. Dixitque Phinees filius Eleazari sacer-

hombre, y ojalá¹ hubiera perecido él solo en su maldad.

21. Y respondieron los hijos de Rubén y de Gad, y la media tribu de Manassés, á los príncipes de la legacion de Israël :

22. El muy fuerte Dios Señor, el muy fuerte Dios Señor, él lo sabe², y tambien lo sabrá Israël : si con ánimo de rebellion habemos levantado este altar, no nos ampare, sino que nos castigue desde ahora :

23. Y si lo hemos hecho con el designio de ofrecer sobre él holocaustos, y sacrificios³, y victimas pacificas, el mismo nos lo demande y lo juzgue :

24. Y si antes bien no ha sido con el pensamiento y designio de decir : Mañana dirán vuestros hijos á los nuestros : ¿Qué teneis vosotros con el Señor Dios de Israël?

25. El Señor puso el rio Jordán por término entre nosotros y entre vosotros, ó hijos de Rubén, é hijos de Gad : y por tanto no teneis parte en el Señor⁴. Y con esta ocasion vuestros hijos apartarán⁵ á nuestros hijos del temor del Señor. Y así hemos tenido por mejor,

26. Y hemos dicho : Edifiquémonos un altar, no para ofrecer holocaustos, ni victimas,

27. Sino para testimonio entre nosotros y vosotros, y entre nuestra estirpe y la vuestra, de que servimos al Señor, y de que tenemos derecho de ofrecerle holocaustos, y victimas, y sacrificios de paz : y que el dia de mañana no digan vuestros hijos á los nuestros : No teneis vosotros parte en el Señor.

28. Porque si lo quisieren decir, les replicarán : Ved aquí al altar del Señor, que hicieron nuestros padres, no para holocaustos, ni sacrificios, sino como un testimonio entre nosotros y vosotros.

29. Guárdenos Dios de tal maldad que nos apartemos del Señor, y abandonemos sus huellas, edificando altar para ofrecer holocaustos, y sacrificios, y victimas, sino en el altar del Señor Dios nuestro, que está erigido delante de su tabernáculo.

30. Lo que habiendo oido, Phinees sacerdote, y los príncipes de la legacion⁶ de Israël, que con él estaban, se apaciguaron⁷ : y admitieron muy contentos las palabras de los hijos de Ruben, y de Gad, y de la media tribu de Manassés.

31. Y Phinees sacerdote hijo de Eleazar, Ies

¹ MS. 8. *E à nuestro grado*. La Ferrar. segun el Hebréo traslada de este modo : *De cierto Hacán hijo de Zeréh falsó falsedad en la destruccion, y sobre campaña de Israël fué saña, y el varon uno no se transió por su delito.*

² Nuestra intencion. — ³ El texto hebréo : *Ofrendas de harina.*

⁴ Vosotros mismos os enajenasteis del pueblo de Dios, quedándoos de la otra parte del Jordán, que el mismo Señor puso por término entre nosotros y vosotros; y así no teneis, ni podeis alegar ningun derecho á su alianza, sacrificios, religion, culto y heredad. Lo que daria ocasion á fomentar el cisma.

⁵ MS. A. *Descariarian*. — ⁶ MS. A. *De la mensagería*. — ⁷ MS. 8. *Fueron pagados*.

dos ad eos : Nunc scimus quòd nobiscum sit Dominus, quoniam alieni estis à prævaticatione hac, et liberastis filios Israël de manu Domini.

32. Reversusque est cum principibus à filiis Ruben et Gad, de terra Galaad, finium Chanaan, ad filios Israël, et retulit eis.

33. Placuitque sermo cunctis audientibus. Et laudaverunt Deum filii Israël, et nequam ultrà dixerunt, ut ascenderent contra eos, atque pugnarent, et delerent terram possessionis eorum.

34. Vocaveruntque filii Ruben, et filii Gad, altare quod extruxerant, testimonium nostrum, quòd Dominus ipse sit Deus.

CAPÍTULO XXIII.

Josué exhorta a todos los hijos de Israel al culto del verdadero Dios, á la observancia de su Ley, y á que eviten el trato y matrimonios con los Gentiles.

1. Evoluto autem multo tempore, postquam pacem dederat Dominus Israël, subjectis in gyro nationibus universis, et Josue jam longævo, et persenilis ætatis :

2. Vocavit Josue omnem Israël, majoresque natu, et principes ac duces, et magistratos, dixitque ad eos: Ego senui, et progressioris ætatis sum :

3. Vosque cernitis omnia, quæ fecerit Dominus Deus vester cunctis per circuitum nationibus, quo modo pro vobis ipse pugnaverit :

4. Et nunc quia vobis sorte divisit omnem terram, ab orientali parte Jordanis usque ad mare magnum, multæque adhuc supersunt nationes :

5. Dominus Deus vester disperdet eas, et auferet à facie vestra, et possidebitis terram, sicut vobis pollicitus est.

6. Tantum confortamini, et estote solliciti,

1 Que el Señor no nos abandonará ni se retirará de nosotros, puesto que vosotros permanecéis firmes en el propósito de servirle y adorarle juntamente con nosotros.

2 Del castigo de la justa ira y venganza del Señor.

3 El Hebréo : *A la tierra de Chanaán.*

4 Este altar servirá de perpetuo monumento, de que el Señor es nuestro Dios, no menos que de las otras tribus, y que no profesamos otra fe que ellas, aunque habitemos en otro territorio. Este trozo de historia nos ofrece grandes ejemplos de zelo, de justicia, de moderación, desinterés, caridad y ardiente deseo de precaver por todos los medios la division ó cisma en materias de religion. El lector piadoso á poco que reflexione, hallará materia para admirar la intencion sencilla de los unos, y el ardiente zelo de los otros : las prudentes medidas que toman para informarse de la verdad del hecho : las razones que alegan llenas de espíritu y de fuerza : y últimamente el gusto y contento con que se vuelven, al ver que sus hermanos estaban inocentes. El Griego añade *αὐτοῖς*, de ellos.

5 El último año de la vida de Josué, ó poco antes. Desde el repartimiento que hizo de la tierra de Chanaán hasta su muerte solo pasaron diez años.

6 No consta el lugar donde los hizo juntar : unos dicen que fué en Thamnath-Sara en donde tenia su habitacion : otros en Silo, donde estaba el tabernáculo del Señor, y hacia mas á su intento : otros finalmente en Sichém, como parece insinuarse al principio del capítulo siguiente, que es como una continuacion de este

7 Que conquistar en esta vuestra tierra. — 8 MS. A. *Con tanto que.*

dijo : Ahora sabemos que el Señor es con nosotros¹, puesto que estais ajenos de semejante prævaticacion, y que habeis librado á los hijos de Israel de la mano² del Señor.

32. Y dejando á los hijos de Rubén y de Gad, él con los principes se volvió de la tierra de Galaad, que confina con³ Chanaán, á los hijos de Israël, y dióles cuenta de todo.

33. Y quedaron satisfechos oyéndolo todos. Y alabaron á Dios los hijos de Israël, y despues no hablaron mas de salir á combatir contra ellos, ni de destruir la tierra que poseian.

34. Y los hijos de Rubén, y los hijos de Gad, llamaron el altar, que habian edificado, testimonio nuestro, de que el Señor mismo es el Dios⁴.

1. Y habiendo pasado mucho tiempo⁵, despues que el Señor habia dado paz á Israël, sojuzgadas todas las naciones circunvecinas, y siendo ya Josué anciano, y de edad muy avanzada :

2. Convocó Josué á todo Israël⁶, y á los ancianos, y principes y caudillos, y magistrados, y dijoles : Yo soy viejo, y me hallo en una edad muy adelantada :

3. Y vosotros veis todo lo que el Señor Dios vuestro ha hecho con todas las naciones que tenéis al rededor, y de qué manera él mismo ha combatido por vosotros :

4. Y que ahora os ha repartido por suerte toda la tierra, desde la parte oriental del Jordán hasta el mar grande, y que quedan aun muchas naciones⁷ :

5. El Señor Dios vuestro las exterminará y disipará de vuestra presencia, y poseeréis la tierra, como os lo ha prometido.

6. Solamente que⁸ seais esforzados y sollicitos,

ut custodiatis cuncta quæ scripta sunt in volumine legis Moysi : et non declinetis ab eis neque ad dexteram neque ad sinistram :

7. Ne postquam intraveritis ad Gentes, quæ inter vos futuræ sunt, juretis in nomine deorum earum, et serviatis eis, et adoretis illos :

8. Sed adhæreatis Domino Deo vestro : quod fecistis usque in diem hanc.

9. Et tunc auferet Dominus Deus in conspectu vestro gentes magnas et robustissimas, et nullus vobis resistere poterit.

10. Unus è vobis persequetur hostium mille viros : quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit, sicut pollicitus est.

11. Hoc tantum diligentissimè præcavete, ut diligatis Dominum Deum vestrum.

12. Quòd si volueritis gentium harum, quæ inter vos habitant, erroribus adhærere, et cum eis miscere connubia, atque amicitias copulare :

13. Jam nunc scitote quòd Dominus Deus vester non eas deleat ante faciem vestram, sed sint vobis in foveam ac laqueum, et offendiculum ex latere vestro, et sudes in oculis vestris, donec vos auferat atque disperdat de terra hac optima, quam tradidit vobis.

14. ^a En ego hodie ingredior viam universæ terræ, et toto animo cognoscetis, quòd de omnibus verbis, quæ se Dominus præstiturum vobis esse pollicitus est, unum non præterierit incassum.

15. Sicut ergò implevit opere quod promisit, et prospera cuncta venerunt : sic adducet super vos quidquid malorum comminatus est, donec vos auferat atque disperdat de terra hac optima, quam tradidit vobis,

16. Eò quòd præterieritis pactum Domini Dei vestri, quod pepigit vobiscum, et servieritis diis alienis, et adoraveritis eos : citò atque velociter consurget in vos furor Domini, et auferemini ab hac terra optima, quam tradidit vobis.

1 El v. 12 es una exposicion de este. La razon de prohibir Dios estos enlaces y amistades con los Gentiles era con el fin de impedir que con su trato y familiaridad siguiesen sus malos ejemplos, y por último abandonasen al Señor.

2 Se lee tambien *לֹא־תִזְכְּרוּ וְיִשְׁמַע אֱלֹהֵיהֶם*, no hagais mencion del nombre de los sus dioses ; no los nombreis. Dios queria que su pueblo mirase con tanto horror las falsas divinidades, que ni aun las nombrasen.

3 MS. A. *Y amigaredes.* FERRAR. *Y consogaredes.*

4 MS. 7. *E por torzones en vuestros ludos.* Véanse los *Númer.* xxxiii, 55, donde se halla una expresion semejante. En el Hebréo se lee : *Y de azote para vuestros costados, y de espinas para vuestros ojos.* En tal situacion se hallan los que quieren seguir la conversacion del siglo, y máximas del mundo, las que nunca se podrán componer con las del Evangelio, que son tan opuestas.

5 Es un hebraismo, que quiere decir : Estoy para acabar la carrera de mi vida, ó cercano á mi muerte. Lo mismo significa *entrar en el camino de toda carne* : que es otro hebraismo semejante.

6 El Hebréo : *No ha caido, ó no se ha perdido de ellas* : el sentido es el mismo.

7 Esto no tanto es amenaza, como profecía de lo que despues habia de suceder á los Hebréos en el tiempo del cautiverio de Babilonia, y sobre todo mas completamente despues de la muerte de Jesucristo, y fundacion de su Iglesia,

α III Reg. II, 2.

CAPÍTULO XXIV.

Josué exhorta al pueblo al temor de Dios, poniéndole delante los beneficios con que le estaba obligado. Nueva alianza del pueblo con Dios. Muerte de Josué y de Eleazar. Son enterrados en Sichém los huesos del patriarca Joseph.

1. Congregavitque Josue omnes tribus Israël in Sichem, et vocavit majores natu, ac principes, et judices, et magistros: steteruntque in conspectu Domini:

2. Et ad populum sic locutus est: Hæc dicit Dominus Deus Israël: Trans fluvium habitaverunt patres vestri ab initio, a Thare pater Abraham, et Nachor: servieruntque diis alienis:

3. b Tuli ergò patrem vestrum Abraham de Mesopotamiæ finibus: et adduxi eum in terram Chanaan: multiplicavique semen ejus,

4. c Et dedi ei Isaac: d Illique rursum dedi Jacob et Esaù. e È quibus, Esaù dedi montem Seir ad possidendum: f Jacob verò, et filii ejus descenderunt in Ægyptum.

5. g Misique Moysen et Aaron, et percussit Ægyptum multis signis atque portentis.

6. h Eduxique vos et patres vestros de Ægypto, et venistis ad mare: i persecutique sunt Ægyptii patres vestros cum curribus et equitatu, usque ad mare Rubrum.

7. Clamaverunt autem ad Dominum filii Israël: qui posuit tenebras inter vos et Ægyptios, et adduxit super eos mare, et operuit

1. Y congregó Josué todas las tribus de Israel en Sichém ¹, y llamó á los ancianos, y principes, y jueces, y magistrados: y se presentaron delante del Señor:

2. Y habló al pueblo de esta manera: Esto dice el Señor Dios de Israel: Vuestros padres, Tharé padre de Abraham, y de Nachór, habitaron desde el principio ² de la otra parte del río ³: y sirvieron á dioses ajenos ⁴:

3. Mas yo saqué á vuestro padre Abraham de los confines de la Mesopotamia ⁵: y le traje á la tierra de Chanaán: y multipliqué su linaje,

4. Y le di á Isaac: y á este di tambien á Jacob y á Esaú. De los cuales, á Esaú di el monte de Seir para que lo poseyese: mas Jacob, y sus hijos descendieron á Egipto.

5. Y envié á Moysés y á Aarón, y castigué á Egipto con muchas señales y portentos ⁶.

6. Y os saqué á vosotros y á vuestros padres de Egipto, y llegásteis al mar ⁷: y los Egipcios persiguieron á vuestros padres con carros y caballería, hasta el mar Bermejo.

7. Mas los hijos de Israel clamaron al Señor: el cual puso tinieblas ⁸ entre vosotros y los Egipcios, y condujo sobre ellos la mar, que los cu-

1 En la edicion romana de los LXX, y en S. AGUSTIN se lee και συνήγαγεν ἰησοῦς πάσας φυλάς ἰσραὴλ εἰς σιλό, y congregó Jesus todas las tribus de Israel en Silo. Y así algunos creen, que esta última junta que hizo Josué del pueblo, fué en Silo, donde estaba el tabernáculo y el arca: Y estuvieron en la presencia del Señor; y que la primera de que se habla en el capítulo precedente, fué en Sichém. Otros dicen, que Sichém se pone aquí por Silo, respecto de que Silo estaba en el territorio de Sichém, como parece inferirse del cap. XXI, 19, del libro de los Jueces. Pero como no hubiese prohibicion para que el arca fuese trasladada á diversos lugares, segun lo pidieran las circunstancias y urgencias, como se practicó tambien despues en tiempo de los reyes: I Reg. IV, 3, et II Regum XV, 24, y haciéndose mencion en el v. 26 de la célebre encina que estaba en Sichém, bajo de la cual levantó Josué una grande piedra para que sirviera de testimonio de la alianza, que renovaba el pueblo con el Señor: lugar donde habian habitado los antiguos Patriarcas, y donde Abraham, el padre de todos los Israelitas, habia erigido el primer altar en honor de Dios, y donde el Señor se le habia aparecido la primera vez, asegurándole que daria á su posteridad la tierra de Chanaán; y á la vista de los montes de Hebál y Garizim, donde luego que pasaron el Jordán, fueron publicadas las bendiciones del Señor á favor de los que observasen fielmente la alianza que se acababa de hacer, y las maldiciones contra sus transgresores: por todo esto parece mas verisimil, que fué en Sichém, y no en Silo, donde Josué convocó al pueblo para hacerle esta última exhortacion; que para este fin hizo trasladar allí el arca del Señor; y que despues fué restituida á Silo donde tenia su asiento fijo. Se añade á todo lo dicho, que estaba prohibido que se plantaran árboles ó bosques cerca del altar del Señor, Deuter. XVI, 21, lo que de ningun modo puede convenir á Silo; ni tampoco hubieran permitido que se erigiera un monumento de piedras, como el que se describe en el v. 26.

2 En otro tiempo, antiguamente. — 3 El río por excelencia es el Euphrates.

4 Esto se entiende de Tharé y de Nachór solamente, y no de Abraham. Véase lo que dejamos notado en el Génes. XI, 31.

5 Se toma en este lugar por aquel territorio, que pasado el Euphrates comprende la Caldea, Babilonia y Syria.

6 Los LXX. Por las señales portentosas, que yo hice entre ellos.

7 El mar Bermejo. — 8 Muy densas, ó una nube muy oscura.

a Genes. XI, 26. — b Genes. XI, 31. — c Genes. XXI, 2. — d Genes. XXV, 26. — e Genes. XXXVI, 8. — f Genes. XLVI, 6. — g Exod. III, 10. — h Exod. XII, 37. — i Exod. XIV, 9.

cos. Viderunt oculi vestri cuncta quæ in Ægypto fecerim, et habitastis in solitudine multo tempore:

8. Et introduxi vos in terram Amorrhæi, qui habitabat trans Jordanem. a Cùmque pugnarent contra vos, tradidi eos in manus vestras, et possedistis terram eorum, atque interfecistis eos.

9. Surrexit autem Balac filius Sephor rex Moab, et pugnavit contra Israël. b Misitque et vocavit Balaam filium Beor, ut malediceret vobis:

10. Et ego nolui audire eum, sed è contrario per illum benedixi vobis, et liberavi vos de manu ejus.

11. c Transistisque Jordanem, et venistis ad Jericho. Pugnaveruntque contra vos viri civitatis ejus, Amorrhæus, et Pherezæus, et Chananæus, et Hethæus, et Gergesæus, et Hevæus, et Jebusæus: et tradidi illos in manus vestras.

12. d Misique ante vos crabrones: et ejeci eos de locis suis, duos reges Amorrhæorum, non in gladio nec in arcu tuo.

13. Dedique vobis terram, in qua non laborastis, et urbes quas non ædificastis, ut habitaretis in eis: vineas et oliveta, quæ non plantastis.

14. e Nunc ergò timete Dominum, et servite ei perfecto corde atque verissimo: et auferte deos, quibus servierunt patres vestri in Mesopotamia et in Ægypto, ac servite Domino.

15. Sin autem malum vobis videtur ut Domino serviat, optio vobis datur: eligite hodie quod placet, cui servire potissimum debeatis: utrum diis, quibus servierunt patres

abrió. Vuestros ojos vieron ¹ todas las cosas que hice en Egipto, y habitásteis mucho tiempo en el desierto:

8. Y os introduje en la tierra del Amorrheo, que habitaba de la otra parte del Jordán. Y cuando combatian contra vosotros, los entregué en vuestras manos, y os aposeionásteis de su tierra, y los pasásteis á cuchillo.

9. Y se levantó Balác hijo de Sefór rey de Moáb, y peleó contra Israel ². Y envié á llamar á Balaam hijo de Beór, para que os maldijese:

10. Y yo no quise escucharle, sino al contrario por boca de él os bendije, y os libré de su mano.

11. Y pasásteis el Jordán, y llegásteis á Jericho. Y pelearon contra vosotros los hombres de aquella ciudad ³, el Amorrheo, y el Pherezeo, y el Chanaaneco, y el Hethico, y el Gergeseo, y el Heveo, y el Jebuseo: y los entregué en vuestras manos.

12. Y envié moscardones delante de vosotros ⁴: y los eché de sus lugares, á los dos reyes de los Amorrheos ⁵, no con tu espada ni con tu arco ⁶.

13. Y os di la tierra, que no labrásteis, y las ciudades que no edificásteis, para que habitásteis en ellas: las viñas y los olivares, que no plantásteis.

14. Ahora pues temed al Señor, y servidle de corazon perfecto y muy sincero ⁷: y quitad allá los dioses, á quienes sirvieron vuestros padres ⁸ en la Mesopotamia y en Egipto, y servid al Señor.

15. Pero si os parece malo servir al Señor, se os da á escoger: elegid hoy lo que os agrada, á quien principalmente debais servir: si á los dioses, á quien sirvieron vuestros padres en la Meso-

1 Porque podian vivir aun muchos de los que, cuando salieron de Egipto cincuenta y siete años antes, no habian cumplido los veinte de su edad, y habian sido testigos de los prodigios, que obró el Señor contra Pharaón y su pueblo. El Señor quitó la vida en el desierto á todos los que murmuraron en Cadesbarne, que pasaban de veinte años, y estaban alistados.

2 Aunque esto no lo hizo con las armas en la mano; pero se valió de todos los medios y artificios para pervertir al pueblo de Israel, y destruirle.

3 Cerrando las puertas de la ciudad, manifestaron el intento que tenian de resistir y combatir con los Israelitas. S. AGUSTIN. *Quæst. xxvi in Josue*. Es probable tambien, que arrojarian flechas y dardos desde los muros, y que por último viéndolos en tierra, y al enemigo entrar por sus ruinas, se defenderian hasta el extremo por salvar su vida y la de sus familias. Fuera de que en el Hebréo, y en todas las otras lenguas, es una expresion comun dar por hecho, lo que se intenta hacer. Véase á S. ISIDORO PELUSIOTA, *lib. II, Epist. CCLXXXIX*.

4 Véase el *Éxodo* XXIII, 27, 28. — 5 Fueron estos reyes Og y Sehón.

6 La espada y arco se toman en la Escritura por todo género de armas, que sirven para ofender. Antiguamente apenas usaban de otras en las guerras, que de espada, flechas y otras semejantes.

7 MS. A. Y sin toda arteria. Josué exhorta á los Israelitas no á derribar los idolos de sus padres, como si todavía se conservasen entre ellos, lo que no parece creible, sino á detestarlos tan perfectamente que jamás permitiesen que fuesen adorados en Israel. Escrio. Y lo mismo dice S. AGUST. *Quæst. xxix in Josue*; y el mismo Santo lo explica tambien de los pensamientos idolátricos, ó vana credulidad de que hubiese otro Dios que el verdadero. Otros quieren, que aunque no se conociese por este tiempo la idolatría pública entre los Israelitas; pero que no pocos del pueblo daban culto á los idolos secretamente en sus casas. Y esto lo apoyan con lo que se dice tambien en el v. 23, en Amos, v. 26, en los *Act. VII, 43*, y en otros lugares de la Escritura.

8 Tharé, Nachór y otros ascendientes. EZEQUIEL habla de la idolatría de los Israelitas en Egipto en todo el *capit. XXIII*.

a Num. XXI, 24. — b Num. XXII, 5. — c Suprà III, 14; VI, 1; XI, 3. — d Exod. XXIII, 28. Deuter. VII, 20. — e I Reg. VII, 3. Tob. XIV, 10.

vestri in Mesopotamia, an diis Amorrhæorum, in quorum terra habitatis: ego autem et domus mea serviemus Domino.

16. Responditque populus, et ait: Absit à nobis ut relinquamus Dominum, et serviamus diis alienis.

17. Dominus Deus noster ipse eduxit nos, et patres nostros, de terra Ægypti, de domo servitutis: fecitque videntibus nobis signa ingenita, et custodivit nos in omni via, per quam ambulavimus, et in cunctis populis, per quos transivimus.

18. Et ejecit universas gentes, Amorrhæum habitatorem terræ, quam nos intravimus. Serviemus igitur Domino, quia ipse est Deus noster.

19. Dixitque Josue ad populum: Non poteritis servire Domino: Deus enim sanctus, et fortis æmulator est, nec ignoscet sceleribus vestris atque peccatis.

20. Si dimiseritis Dominum, et servieritis diis alienis, convertet se, et affliget vos, atque subvertet postquam vobis præstiterit bona.

21. Dixitque populus ad Josue: Nequaquam ita ut loqueris, erit, sed Domino serviemus.

22. Et Josue ad populum: Testes, inquit, vos estis, quia ipsi elegeritis vobis Dominum ut serviat ei. Responderuntque: Testes.

23. Nunc ergò, ait, auferte deos alienos de medio vestri, et inclinate corda vestra ad Dominum Deum Israël.

24. Dixitque populus ad Josue: Domino Deo nostro serviemus, et obedientes erimus præceptis ejus.

25. Percussit ergò Josue in die illo foedus, et proposuit populo præcepta atque judicia in Sichem.

26. Scripsit quoque omnia verba hæc in volumine legis Domini: et tulit lapidem pergran-

potamia, ó á los dioses de los Amorrhæos, en cuya tierra habitais: que yo y mi casa serviremos al Señor¹.

16. Y respondió el pueblo, y dijo: Lejos esté de nosotros que abandonemos al Señor, y sirvamos á dioses ajenos.

17. El Señor Dios nuestro él mismo nos sacó á nosotros, y á nuestros padres de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre: é hizo á nuestra vista grandes prodigios, y nos guardó en todo el camino, por donde anduvimos, y en todos los pueblos, por donde pasamos.

18. Y echó á todas las gentes, y al Amorrhæo morador de la tierra, en que nosotros hemos entrado. Serviremos pues al Señor, porque él es nuestro Dios.

19. Y dijo Josué al pueblo: No podréis servir al Señor: porque es un Dios santo, y zelador fuerte, y no perdonará vuestras maldades y pecados².

20. Si abandonáreis al Señor, y sirviéreis á dioses ajenos, se volverá contra vosotros, y os affligirá, y destruirá despues de los bienes que os ha hecho³.

21. Y dijo el pueblo á Josué: No será así, como dices, sino que serviremos al Señor⁴.

22. Y Josué respondió al pueblo: Vosotros sois testigos, de que vosotros mismos habeis escogido al Señor para servirle. Y respondieron: Testigos somos.

23. Ahora bien, añadió, quitad los dioses ajenos de en medio de vosotros⁵, y humillad vuestros corazones al Señor Dios de Israël.

24. Y dijo el pueblo á Josué: Al Señor Dios nuestro serviremos, y seremos obedientes á sus preceptos.

25. Hizo pues Josué la alianza en aquel dia, y propuso al pueblo los preceptos y las leyes en Sichem.

26. Escribió tambien todas estas cosas en el volumen de la ley del Señor⁶: y tomó una pie-

1 Si á unos ídolos vanos y mudos, á los cuales sirvieron vuestros padres y los Amorrhæos; ó al verdadero, solo y omnipotente Dios, á quien yo y toda mi casa servimos, y serviremos en adelante.

2 Si no os revestis de una grande firmeza de corazon, y no deseais de él todo afecto idolátrico, quitando y arrojando de en medio de vosotros cualquiera cosa, que os pueda servir de ocasion ó estímulo para caer; no podréis servir al Señor con la pureza y constancia con que debe ser servido. Y mirad que es un Dios zeloso, santo y fuerte, que no disimulará en vosotros la menor prevaricacion en esta parte. Otros con S. Agust. *Quæst. xxviii in Josue*, lo explican así: *No podréis servir al Señor*, si fiais en vuestras fuerzas, y no contais ante todas cosas con el socorro y favor del Señor, que es el que ha de purificar vuestros corazones, y los ha de convertir hácia sí.

3 Sin que los beneficios que os ha hecho le impidan trataros con la severidad, que merezcan vuestras abominaciones. Dios, que hasta ahora se ha portado con vosotros como un padre lleno de misericordia, mudará de semblante, y os tratará con el mayor rigor y severidad hasta arruinaros y destruirlos.

4 Esto es, no daremos lugar á que el Señor nos abandone, negándonos sus divinos auxilios, porque le serviremos, etc.

5 Que como hemos dicho, eran los que habian hallado en las regiones y tierras conquistadas, ó los que habian reservado ocultamente desde la salida de Egipto.

6 Escribió Josué las actas de la nueva alianza al fin del libro de la ley de Moysés, que se guardaba en el santuario. *Deuter. xxxi*, 26. Véase lo que dejamos advertido en la nota al v. 1. La alianza hecha en tiempo de Moysés se contiene en el *Deuteronomio*: y esta que ahora se renovó en tiempo de Josué, la dejó él mismo escrita en este mismo volumen de su titulo.

dem, posuitque eum subter quercum, quæ erat in sanctuario Domini:

27. Et dixit ad omnem populum: En lapis iste erit vobis in testimonium, quòd audierit omnia verba Domini quæ locutus est vobis: ne fortè postea negare velitis, et mentiri Domino Deo vestro.

28. Dimisitque populum, singulos in possessionem suam.

29. Et post hæc mortuus est Josue filius Nun servus Domini, centum et decem annorum:

30. Sepelieruntque eum in finibus possessionis suæ in Thamnathsare, quæ est sita in monte Ephraim, à septentrionali parte montis Gaas.

31. Servivitque Israël Domino cunctis diebus Josue, et seniorum qui longo vixerunt tempore post Josue, et qui noverunt omnia opera Domini quæ fecerat in Israël.

32. ^a Ossa quoque Joseph, quæ tulerant filii Israël de Ægypto, sepelierunt in Sichem, in parte agri, ^b quem emerat Jacob à filiis Hemor patris Sichem, centum novellis ovibus, et fuit in possessionem filiorum Joseph.

33. Eleazar quoque filius Aaron mortuus est: et sepelierunt eum in Gabaath Phinees filii ejus, quæ data est ei in monte Ephraim.

dra muy grande, y la asentó debajo de una encina, que estaba en el santuario del Señor:

27. Y dijo á todo el pueblo: Ved aquí, esta piedra os servirá de testimonio¹, de que ha oido todas las palabras que el Señor os ha hablado: para que despues no os venga la gana de negarlo, ni de mentir al Señor Dios vuestro.

28. Y despidió al pueblo, para que cada uno se fuera á su posesion.

29. Y despues de esto murió Josué hijo de Nun siervo del Señor, de ciento y diez años²:

30. Y le enterraron en los confines de su posesion en Thamnathsaré, que está situada sobre el monte de Ephraim, hácia el lado septentrional del monte de Gaas³.

31. Y sirvió Israël al Señor todo el tiempo de la vida de Josué, y de los ancianos⁴ que vivieron largo tiempo despues de Josué, y que sabian todas las obras que el Señor habia hecho en Israël.

32. Y asimismo los huesos de Joseph, que los hijos de Israël habian traído de Egipto, los sepultaron en Sichem, en la parte del campo⁵, que Jacob habia comprado á los hijos de Hemor padre de Sichem, por cien corderas, y quedó despues en posesion á los hijos de Joseph.

33. Murió asimismo Eleazár hijo de Aarón: y le enterraron en Gabaath⁶ que pertenecia á Phinees su hijo, que le fué dada en el monte de Ephraim.

1 Es una prosopopeya, de la cual se hallan repetidos ejemplos en la Escritura. Aquí dice Josué, que aquella piedra que habia oido las palabras del Señor, seria un testigo en lo venidero de la infidelidad del pueblo, y de los castigos espantosos que Dios ejecutaria con él.

2 En la misma edad que el patriarca Joseph, de quien descendia por Ephraim. Fué caudillo del pueblo de Dios diez y siete años desde la muerte de Moysés; y así entró á gobernarle por orden de Dios á los noventa y tres de su edad. Si de estos se quitan los cuarenta que duró la peregrinacion en el desierto, se infiere que tenia cincuenta y tres, cuando los Israelitas salieron de Egipto. No se habla de sus hijos ni descendientes en la Escritura ni en los Padres; y así es comun sentencia de los mismos, que se conservó virgen y guardó continencia. El elogio de este gran caudillo de Israël, se puede ver en el *cap. xlvi del Eclesiástico*.

3 Que parece ser un ramo del monte Ephraim. Los LXX añaden, que depositaron tambien en su mismo sepulcro los cuchillos de piedra, que habian servido para la circuncision de los hijos de Israël en Gálgala, adonde los habian llevado desde Egipto por orden del Señor.

4 Que le habian asistido en el gobierno del pueblo, habian conocido á Moysés y á Josué, y habian sido testigos de las maravillas, que el Señor habia obrado por sus manos. Algunos Expositores extienden este tiempo al espacio de quince años despues de la muerte de Josué.

5 MS. 7. *En la serna*. Esta fué de los hijos de Joseph, esto es, de la tribu de Ephraim, á quien se le dió por suerte.

6 Que estaba en la tribu de Ephraim. No se halla en el número de las ciudades sacerdotales ó destinadas para los sacerdotes del linaje de Aarón. Esta sin duda fué adjudicada por particular privilegio á Phinees hijo de Eleazár, en premio de su zelo, constancia y gran virtud. Se cree comunmente que la muerte de Eleazár acació al mismo tiempo que la de Josué. Los LXX, al fin de este capítulo conforme á la edicion romana, añaden: *En aquel dia tomando el arca los hijos de Israël la llevaron de lugar en lugar entre ellos; y Phinees hizo las funciones de sacerdote por su padre, hasta que murió y fué enterrado en Gabaath. Y los hijos de Israël se fueron cada uno á su lugar, y á su ciudad, y sirvieron á Astarte y Astaróth, dioses de las naciones que los rodeaban. Y el Señor los entregó en manos de Eglón rey de Moáb; y se enseñoreó de ellos por diez y ocho años.*

^a Genes. I., 24. Exod. xiii, 19. — ^b Genes. xxxiii, 19.

ÍNDICE.

	Pág.		Pág.
Advertencia de los Editores.	VII	bra escrita. Los Judíos atendieron siempre con el mayor zelo á su conservacion.	XXXVII
Dedicatoria del autor al Principe de Asturias.	IX		
Advertencia.	XI	§ II. Diligencias que ha usado la Iglesia para restituir los Libros Sagrados, en cuanto ha sido posible, á su primera pureza.	XXXIX
<i>Disertacion preliminar</i> sobre la traslacion de los Libros Sagrados á la lengua castellana.	XV	§ III. Economía y circunspeccion que siempre ha usado la Iglesia en orden á permitir la lectura de las Sagradas Escrituras en lenguas vulgares. Versiones antiguas hechas por los católicos, y otras mas modernas por los mismos para oponerlas á las de los herejes.	XL
§ I. Excelencia de los Libros Sagrados, y utilidad grande que se puede sacar de leerlos, y meditarlos continuamente.	<i>Ib.</i>	§ IV. Otras versiones hechas por católicos en paises en donde no se ha dado libre entrada, ni permitido albergue público á la herejía.	XLII
§ II. La Iglesia ha deseado siempre y desea al presente que todos lean, mediten, y se aprovechen del gran tesoro que en sí encierran los Sagrados Libros.	XVII	§ V. No se entienda por esto, que pretendemos condenar las versiones parafrásticas; pero damos el primer lugar á las mas puras y literales, ó que mas se acercan á esto.	XLV
§ III. En todos tiempos y en todas lenguas ha habido versiones en vulgar de los Libros Sagrados, y de las principales que se conocen en castellano.	XXI	§ VI. En una nacion católica parece mas conveniente que haya una sola version literal de las Escrituras en su respectivo idioma. Conclusion de esta Disertacion.	<i>Ib.</i>
§ IV. Dificultad grande que se encuentra en hacerse estas traslaciones: qué método deba preferirse para esto.	XXV	<i>Introduccion</i> á las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento.	XLIX
§ V. Método que he seguido constantemente en la presente traslacion, y en la exposicion de su texto.	XXX	Los Libros de las Santas Escrituras de que se compone la Biblia, y que la Iglesia Católica conforme al Concilio de Trento en su decreto de la Ses. IV recibe como Sagrados y Canónicos.	LIX
§ VI. Lo que en la segunda edicion se ha procurado adelantar y mejorar.	XXXIII	Advertencia.	LX
<i>Disertacion II.</i> Si las versiones parafrásticas ó libres de las Sagradas Escrituras deben preferirse á las literales; y si convendrá que haya una ó muchas de estas en una nacion católica.	XXXVI	Advertencia al Pentateuco y al Génesis de Moysés.	LXI
§ I. Dios mandó, y Jesucristo confirmó, que nada se añadiese, ni quitase, ni mudase á su pala-			

EL GÉNESIS.

CAP. I. Dios cria todas las cosas, y las pone en orden en el espacio de seis dias: forma al hombre, y sujeta á su dominio todo lo que ha criado.	1	CAP. IV. Nacen Cain y Abel. Cain lleno de envidia quita la vida á su hermano Abel. Dios le castiga. Su posteridad. Nacimiento de Seth y de Enós, que renueva la verdadera religion.	17
CAP. II. Dios descansa en el dia séptimo, y santifica este dia. Pone al hombre en el paraíso de las delicias: le permite comer de todas las frutas que hay en él: solamente le prohíbe con amenaza de inevitable muerte el comer de la fruta del árbol de la ciencia del bien y del mal. Forma Dios á Eva de una costilla de Adam, é instituye el matrimonio.	7	CAP. V. Genealogía de Adam por la línea de Seth hasta Noé.	20
CAP. III. Por engaño de la serpiente quebrantan Adam y Eva el mandamiento del Señor, por lo cual los castiga; pero al mismo tiempo les promete el Salvador. Cubren su desnudez, y son echados del paraíso.	12	CAP. VI. Las maldades de los hombres son la causa del diluvio. Noé, que solo fué hallado justo en medio de tan estragadas costumbres, recibe orden de Dios de fabricar el arca, para que en ella se salvaran él y su familia, y animales de todas especies.	23
		CAP. VII. Luego que Noé y su familia entraron en el arca envía Dios el diluvio, que cubriendo toda la tierra, acaba con todos los hombres y animales que no estaban en el arca.	26

- CAP. VIII. Se disminuyen las aguas del diluvio. Envía Noé del arca primeramente al cuervo, y despues á la paloma. Sale del arca, ofrece á Dios sacrificio. Dios lo acepta, y promete que no acabará otra vez la tierra con diluvio. 29
- CAP. IX. Dios bendice á Noé y á sus hijos, les renueva la donacion que les habia hecho de todas las cosas. Prohibiéndoles comer sangre, les advierte cuanto aborrece que se derrame la sangre humana. Hace su alianza con Noé y con el género humano, y pone el arco del cielo por señal de esta alianza. Noé planta una viña, se embriaga; y bendiciendo al mismo tiempo á los otros. Edad y muerte de Noé. 32
- CAP. X. Genealogías de los tres hijos de Noé, y descripción de las tierras que poseyeron. 35
- CAP. XI. Fábrica de la torre de Babel, donde Dios confunde la soberbia y la lengua de los hombres. Dispersion de estos por todo el mundo. Genealogía de Sem hasta Abrám. 39
- CAP. XII. Abrám pasa peregrino á la tierra de Chanaán por especial vocacion del Señor. Y acosado de la hambre baja á Egipto, donde Pharaón le quita á Sara su mujer; pero experimentando la mano de Dios sobre sí y sobre su casa, se la restituye sin haberla tocado. 43
- CAP. XIII. Abrám y Lot habiendo subido de Egipto, se separan por causa de su grande opulencia. Lot escoge un territorio cerca del Jordán, y Abrám habita en la tierra de Chanaán, donde Dios le renueva las promesas de la multiplicacion de su posteridad, y dominio de la tierra en que se hallaba. 46
- CAP. XIV. Cadorlahomór y otros reyes confederados mueven guerra contra cinco de la Pentápolis, y los vencen; y saqueando á Sodoma, se llevan cautivo á Lot con la mayor parte de los suyos. Dan de ello aviso á Abrám, y dejándose caer sobre ellos de improviso, derrota á los confederados, y pone en libertad á Lot y á sus gentes. Á la vuelta sale á recibirle Melchisedech rey de Salém, que le bendice, y Abrám le ofrece el diezmo de todo el botín. Restituye Abrám al rey de Sodoma todo lo que le pertenecía. 48
- CAP. XV. Aparece Dios á Abrám, y le promete un hijo; cree Abrám, y es justificado por su fe. Ofrece el sacrificio que el Señor le ordena por prenda de la tierra que le promete. Le revela Dios la esclavitud de sus descendientes por espacio de cuatrocientos años, y al fin de ellos su libertad. Alianza solemne que hizo Dios con Abrám. 51
- CAP. XVI. Agár luego que concibió de Abrám, comienza á despreciar á Sarai su Señora. Esta la castiga, y Agár huye de la casa. Un Ángel la hace volver, mandándole que se humille á Sarai. Vuelve, y nace Ismaél. 54
- CAP. XVII. Dios muda el nombre á Abrám, y hace con él una nueva alianza, poniendo la circuncision por señal de ella. Muda tambien el nombre á Sarai, y le promete que tendrá de ella un hijo. 55
- CAP. XVIII. Tres Ángeles, á quienes Abraham hospedó y agasajó, le prometen un hijo de Sara. Esta oyéndolo se rie, y es reprendida por los Ángeles. Descubren á Abraham la ruina que amenazaba á los de Sodoma, y Abraham intercede por ellos repetidas veces. 59
- CAP. XIX. Hospeda Lot en su casa á los dos Ángeles, los cuales le sacan de la ciudad con su mujer y dos hijas. Baja fuego del cielo contra la Pentápolis, y son abrasadas sus ciudades, excepto la de Segór. Castigo de la mujer de Lot. Incesto de Lot con sus dos hijas. 63
- CAP. XX. Abraham pasa á Gerara, y Abimeléch su rey le quita á Sara, creyendo ser su hermana. Dios le castiga por esto, y se la vuelve á Abraham con magnificos presentes luego que entiende que era su mujer. 67
- CAP. XXI. Nacimiento de Isaac, el cual es circuncidado. Abraham por aviso y mandamiento de Dios echa de casa á Agár y á Ismaél. Abimeléch hace una estrecha alianza con Abraham. 70
- CAP. XXII. Ordena Dios á Abraham que le ofrezca en sacrificio á su hijo Isaac. Obedece prontamente, y en el acto de sacrificarle, le tiene un Ángel. El Señor en premio de su obediencia le renueva las promesas. Serie de los hijos de Nachór. 73
- CAP. XXIII. Muere Sara, y Abraham compra una posesion en la tierra de Chanaán para darle sepultura. 76
- CAP. XXIV. Abraham, queriendo casar á su hijo Isaac, envía al mayordomo de su casa, criado de toda confianza, á la Mesopotamia, para que le traiga la esposa de la familia de Nachór: lo que ejecuta el mayordomo con la mayor fidelidad, trayéndole á Rebeca hija de Bathuél. 78
- CAP. XXV. Abraham toma otra mujer, de quien tiene seis hijos. Muere, y es enterrado en el sepulcro de Sara. Muere tambien Ismaél su hijo, despues de haber engendrado doce principes. Isaac tiene de Rebeca á Jacob y Esaú, y este vende al menor el derecho de primogénito. 84
- CAP. XXVI. Viaje de Isaac á Gerara con motivo de carestía. Dios renueva sobre él sus bendiciones, y le enriquece. Abimeléch y los de Gerara, viendo que Dios le protegía, hacen con él un tratado de alianza y de amistad. Esaú toma dos mujeres de los Hetheos contra la voluntad de sus padres. 89
- CAP. XXVII. Jacob, siguiendo los consejos de su madre, sorprende á Isaac su padre: recibe de él la bendicion, y la pierde Esaú. Irritado este le amenaza de muerte. Jacob por ponerse á cubierto se retira á Harán. 92
- CAP. XXVIII. Parte Jacob á la Mesopotamia: ve en sueños una escala mística. Le renueva el Señor las promesas hechas á Abraham y á Isaac. Despertándose Jacob hace un voto al Señor. 97
- CAP. XXIX. Jacob llega á Harán, y recibido por Labán su tío, le sirve siete años por casarse con Rachél hija de Labán; pero este le engaña, substituyendo á Lia en lugar de Rachél. Jacob sirve otros siete años por amor de esta, y tiene de Lia á Rubén, Simeón, Leví y Judá. 99
- CAP. XXX. Nacen Dan y Néphthali, hijos de Bala, sierva de Rachél; y Gad y Asér de Zelpha, sierva de Lia. Lia da á luz á Issachár, á Zabulón y á Dina; y Rachél á Joseph. Jacob piensa volver á su patria; pero detenido por Labán con un nuevo convenio, se enriquece. 102
- CAP. XXXI. Jacob por orden de Dios, y á escondidas de Labán, parte para Chanaán con toda su familia. Labán le va luego á los alcances; pero Dios le manda que no le haga ningun daño. Ultimamente, habiendo hecho con Jacob un tratado de amistad y de alianza, se vuelve á Harán. 107

- CAP. XXXII. Jacob, siguiendo su camino, vió los Ángeles. Avisa de su llegada á Esaú su hermano, y para aplacarle le envía regalos. Esaú, vencido de su humildad, le sale á recibir, y le abraza. Jacob lucha con un Ángel, que le muda el nombre de Jacob en el de Israél. 112
- CAP. XXXIII. Jacob con su sumision y regalos gana el corazon y afecto de su hermano Esaú. Habita en Socóth y en Salém, donde erige á Dios un altar, y le ofrece sacrificios. 115
- CAP. XXXIV. Dina hija de Jacob es robada y forzada por Sichém. Los hermanos de Dina, queriendo vengar esta injuria, usan de un engaño contra los Sichimitas: los hacen circuncidar á todos con pretexto de hacer con ellos alianza; y cuando estaban mas descuidados y doloridos, entran en la ciudad, y los pasan á todos á cuchillo. 117
- CAP. XXXV. Jacob quita los idolos á su familia: parte á Bethél, donde levanta un altar al Señor. Nace Benjamin, y muere Rachél. Rubén comete un incesto con Bala, concubina de su padre. Se hace una enumeracion de los hijos de Jacob, y muere Isaac su padre. 120
- CAP. XXXVI. Se hace enumeracion de los principes ó caudillos que descendieron de Esaú. Con esto se ven cumplidas las promesas del Señor y la bendicion que le dió Isaac. 123
- CAP. XXXVII. Envidia de los hijos de Jacob contra Joseph su hermano: ellos le venden á los Madianitas, y estos á Putiphár en Egipto, adonde lo conducen. 126
- CAP. XXXVIII. Judá casa sucesivamente con Thamar dos hijos suyos. Y habiendo muerto los dos, no le quiere dar el tercero. Thamar usa de un engaño con Judá, y tiene de él á Phares y á Zara. 130
- CAP. XXXIX. Putiphár da á Joseph la superintendencia de su casa. Resiste á la violencia de su señora, la que le calumnia, y es puesto en la cárcel, donde se gana la confianza del alcaide. 133
- CAP. XL. Estando en la cárcel dos criados de Pharaón, les explica é interpreta Joseph unos sueños que tuvieron; y el suceso verifica la prediccion. 136
- CAP. XLI. Joseph interpreta los sueños de Pharaón que le da la superintendencia de todo Egipto, y le casa con Asenéth, hija de Putiphare, sacerdote de Heliópolis, de la cual tiene dos hijos, Manassés y Ephraim. Comienzan los siete años de esterilidad. 138
- CAP. XLII. Los hermanos de Joseph pasan á Egipto á comprar trigo. Él los conoce, y trata con aparente severidad y dureza. Por último, dejando á Simeón en prison, los deja volver á la tierra de Chanaán con la condicion de que le han de traer á Benjamin. 143
- CAP. XLIII. Los hermanos de Joseph vuelven á Egipto con Benjamin, y con varios regalos para Joseph, que los recibe con mucha afabilidad, y les tiene un banquete. 147
- CAP. XLIV. Joseph manda que escondan su copa en el saco de Benjamin, y les achaca este hurto, queriendo que Benjamin, quede por su esclavo. Judá se ofrece quedar en su lugar, y representa á Joseph, que, si Benjamin no vuelve, morirá su padre por el sentimiento de no verle. 150
- CAP. XLV. Joseph se descubre á sus hermanos, á quienes abraza con la mayor ternura. Entera Pharaón, da orden para que venga Jacob á Egipto con toda su familia. Joseph llena de regalos á sus hermanos, y los despide para su padre. Este, admirado de lo que le dicen de su hijo, se dispone para partir á Egipto. 153
- CAP. XLVI. Jacob parte á Egipto con toda su familia. Joseph sale á recibirle: abraza á su padre, y le recibe con tiernas lágrimas. Y encarga á todos que declaren á Pharaón que su profesion es de pastores. 156
- CAP. XLVII. Joseph presenta su padre y cinco de sus hermanos á Pharaón, que les da la tierra de Gessén. Enferma Jacob pasados diez y siete años. Promesa de Joseph para su entierro en la tierra de Chanaán. 159
- CAP. XLVIII. Jacob adopta á los hijos de Joseph Ephraim y Manassés: y dándoles su bendicion, prefiere el menor al mayor. En la division que hace de la tierra de promision entre sus hijos señala á Joseph una porcion mas que á los otros. 162
- CAP. XLIX. Estando Jacob para morir bendice á sus hijos, y vaticina lo que habia de suceder á sus descendientes: y despues de haber declarado el lugar donde queria ser enterrado, acaba la carrera de sus dias. 165
- CAP. L. Joseph hace embalsamar el cuerpo de su padre, y pasa á enterrarlo á tierra de Chanaán. Funerales de Jacob. Consuela á sus hermanos, que estaban con algun recelo por las injurias pasadas. Muerte de Joseph. 170

EL ÉXODO.

- Advertencia. 173
- CAP. I. Número de los Israelitas que descendieron á Egipto. Un nuevo rey, viendo como se habian multiplicado, intenta oprimirlos y acabarlos con penosas tareas y fatigas: da orden á las comadres que maten á los niños al nacer; y finalmente que los arrojen al Nilo. 175
- CAP. II. Nace Moysés, y la hija de Pharaón le salva de las aguas, y le adopta por hijo. Moysés huye al país de Madián, donde se casa con Séphora, de quien tiene á Gersám y Eliezér. Los Israelitas claman al Señor, para que los saque de la dura esclavitud que sufren. 177
- CAP. III. Apacientando Moysés las ovejas de Je- thró su suegro, se le manifiesta Dios en una zarza, que ardia sin quemarse. Le envía á librar á su pueblo de la tirania de Pharaón, y Moysés se excusa. 180
- CAP. IV. Milagros que obra Dios para asegurar á Moysés de su mision. Se pone en camino para Egipto; y se ejecuta la circuncision de su hijo. Aarón por aviso de Dios se le junta en el Sinaí; y ambos pasan á buscar á los Israelitas. 183
- CAP. V. Moysés y Aarón se presentan á Pharaón, y le intiman las órdenes de Dios. El rey se burla de todo, y acrecienta los trabajos y faenas á los Israelitas. Quejas de estos contra Moysés y Aarón. 187
- CAP. VI. Alienta Dios á Moysés, y consuela á los

- Israelitas, prometiéndoles la tierra de Chanaán. Genealogía de Rubén, de Simeón y de Levi.
- CAP. VII. Moisés y Aarón se presentan á Pharaón. Prodigios de la vara de Moisés convertida en culebra. Primera plaga : el agua del Nilo convertida en sangre. Los hechiceros de Pharaón hacen lo mismo ; y el rey permanece en su incredulidad.
- CAP. VIII. Segunda plaga : las ranas inundan toda la tierra de Egipto. Tercera plaga de mosquitos. Cuarta de moscas muy nocivas. Vanas promesas de Pharaón, quien de cada día se endurece mas.
- CAP. IX. Quinta plaga : peste sobre todos los ganados y animales domésticos. Sexta : úlceras y tumores. Séptima : truenos, rayos y espantoso granizo, que destruyó todo lo que halló vivo en el campo, y los sembrados y heredades. Nada de esto tocó á los Hebréos. Pharaón promete dejarlos salir al desierto ; pero falta á su palabra, y nuevamente se endurece.
- CAP. X. Octava plaga : langosta. Nona : tinieblas horribles y palpables. En vista de esta última plaga permite Pharaón que salgan los Hebréos ; pero instando Moisés que habia de ser con todos sus ganados y bestias, se niega á ello el rey, y le manda que no comparezca mas en su presencia so pena de muerte.
- CAP. XI. Manda Dios á Moisés que despojen á los Egipcios. Se anuncia y describe la muerte de los primogénitos, que fué la décima y última plaga con que Dios los castigó.
- CAP. XII. Ceremonias con que los Hebréos han de comer el cordero pascual. Muerte de todos los primogénitos de los Egipcios, quedando sin lesion los de los Hebréos. Pharaón y los suyos los obligan á que salgan cuanto antes de sus términos. Se llevan los despojos y riquezas de los Egipcios.
- CAP. XIII. Ordena Dios que para memoria de la muerte de los primogénitos de Egipto, le sean ofrecidos y consagrados los de los Judíos. Los conduce el Señor, no por la tierra de los Philisteos, sino por el camino del desierto. Llevan consigo los huesos de Joseph, y les sirve de guía para el camino una columna de nube y de fuego.
- CAP. XIV. Pharaón persigue á los Israelitas. Comienzan estos sus murmuraciones contra Moisés. El Ángel se pone en la columna de nube entre los Hebréos y los Egipcios. Moisés divide con su vara las aguas del mar Rojo, que pasan los Hebréos á pié enjuto. Pharaón con todo su ejército queda anegado en medio de las aguas.
- CAP. XV. Cántico de accion de gracias despues de haber pasado el mar. Llegan los Israelitas á Mara. Moisés convierte en dulces las aguas amargas. Pasan desde allí á Elim, donde habia doce fuentes y setenta palmas.
- CAP. XVI. Dios envía á los Israelitas codornices, y hace que les llueva el maná en abundancia, con el que los alimenta cuarenta años que estuvieron en el desierto. Les encomienda la observancia del sábado, y les da el método para recoger el maná. Manda que se conserve una porcion de él en el tabernáculo para memoria de la posteridad.
- CAP. XVII. Murmuran los Israelitas en Raphidím por falta de agua, la que Moisés por orden de Dios hace salir de la piedra de Horéb. Derrota de los Amalecitas por Josué mientras Moisés oraba en el monte.
- 189 CAP. XVIII. Jethró, suegro de Moisés, viene al campo de los Israelitas, y le trae á Séphora su mujer y dos hijos. Moisés por consejo de Jethró reparte con otros el gobierno del pueblo.
- 192 CAP. XIX. Llegan los Israelitas al Sinai. Moisés sube á la montaña, y ordena que se santifique el pueblo para recibir la Ley. Dios hace que resplandezca su majestad y gloria sobre aquel monte á vista de todo el pueblo.
- 194 CAP. XX. El Señor promulga el Decálogo á todo el pueblo. Atemorizados los Israelitas, piden á Moisés que ruegue á Dios que no les intime sus órdenes sino por medio del mismo Moisés. Dios ordena á este que le haga labrar un altar.
- 198 CAP. XXI. Da el Señor á su pueblo diversas leyes judiciales tocantes á la servidumbre y libertad de los siervos hebréos, al hurto, al homicidio, al parricidio, al plagio, á las maldiciones contra los padres, á las riñas, á la pena del talion, y al buey que acornea.
- 201 CAP. XXII. Leyes sobre el hurto, depósito, usura y otros delitos. Sobre los diezmos y primicias, y otras leyes judiciales.
- 204 CAP. XXIII. Leyes sobre los jueces, sobre la observancia del sábado y otras fiestas. Les prometo Dios un Ángel para que los guie. Les prohíbe todo contrato y alianza con los Chananeos, y les manda que acaben con todos ellos.
- 206 CAP. XXIV. Moisés intima al pueblo las leyes que Dios habia dado, el cual se obliga á su observancia. Establece una alianza entre Dios y el pueblo, rociando á este con sangre. Sube otra vez al monte para recibir de Dios las tablas de la Ley, y permanece allí cuarenta dias.
- 212 CAP. XXV. Manda Dios que se le hagan ofrendas para la construccion del tabernáculo. Ordena asimismo que se fabrique el arca de la alianza con el propiciatorio y dos querubines, y la mesa de los panes de la proposicion, y el candelero de oro.
- 219 CAP. XXVI. Descripción del tabernáculo, y de cada una de las partes que lo componian.
- 222 CAP. XXVII. Descripción del altar de los holocaustos, del átrio del tabernáculo y de sus columnas. Aceite para las lámparas, y quienes deban encenderlas.
- 227 CAP. XXVIII. Se describen las vestiduras del sumo pontífice y de los otros sacerdotes inferiores.
- 232 CAP. XXIX. Estatutos y ceremonias en la consagracion de los sacerdotes. Porcion de la victima que les tocaba, y quienes podian comer de ella. De los corderos de un año que debian sacrificarse todos los dias.
- 236 CAP. XXX. Descripción del altar de los perfumes. De la suma de dinero que se debia exigir para servicio del tabernáculo. De la pila de bronce para que se laven los sacerdotes. De la confeccion del bálsamo sagrado para ungrir los sacerdotes y los vasos ; y del incienso que se debia quemar en la presencia del Señor.
- 242 CAP. XXXI. El Señor destina á Beseleél y á Ooliab para que trabajen en la construccion del tabernáculo. Ley sobre la observancia del sábado. Entrega Dios á Moisés las dos tablas de la Ley.
- 247 CAP. XXXII. Los Hebréos adoran un becerro de oro. El Señor quiere acabar con ellos. Moisés les alcanza el perdón. Baja del monte, quiebra

- las tablas de la Ley, quema el becerro, y castiga de muerte á los que habian idolatrado. Vuelve á subir al monte para interceder con Dios por el pueblo.
- 276 CAP. XXXIII. Amenaza Dios al pueblo : llora este su pecado. Moisés logra que el Señor se aplaque ; y alentado de la benignidad con que Dios le trata, le suplica que le muestre su rostro y su gloria.
- 280 CAP. XXXIV. Moisés vuelve al monte. Dios pasa por donde él estaba, y se le deja ver por las espaldas. Se renueva la alianza de Dios con los Hebréos, y se escribe de nuevo el Decálogo en las tablas. Moisés baja del monte con unos rayos de luz sobre su rostro.
- 284 CAP. XXXV. Ley sobre la observancia del sábado. El pueblo ofrece dones para la construccion del tabernáculo, y el Señor da la direccion de todo á
- Beseleél y á Ooliab.
- CAP. XXXVI. Moisés pone en ejecucion todo lo que se le habia ordenado tocante al tabernáculo con todas sus partes, como se refiere en el CAP. XXVI.
- CAP. XXXVII. Describe el arca, el propiciatorio, el candelero y el altar de los perfumes.
- CAP. XXXVIII. Descripción del altar de los holocaustos : del baño de bronce para las purificaciones : del átrio. Se hace la suma del valor de los presentes que se hicieron.
- CAP. XXXIX. Descripción de las vestiduras del sumo pontífice y de los sacerdotes. Se concluye la obra, y Moisés da al pueblo la bendicion.
- CAP. XL. Ereccion y consagracion del tabernáculo. Se llena este de la gloria de Dios, y se ve continuamente cubierto de una nube, que se quitaba cuando el pueblo se ponía en marcha.

EL LEVÍTICO.

- Advertencia.
- CAP. I. Ceremonias que se debian observar para ofrecer el holocausto de bueyes, de ovejas y de cabras, ó de tórtolas ó de palomas.
- CAP. II. Ceremonias en las ofrendas de los panes de la flor de la harina, y de las primicias.
- CAP. III. Se trata de las hostias pacíficas que se debian ofrecer, ó de bueyes, ó de ovejas, ó de cabras. Dios pide que se le ofrezca toda grosura y sangre.
- CAP. IV. Como se ha de ofrecer la hostia por los pecados del sacerdote, cometidos por ignorancia ; por los del príncipe, por los del pueblo, y por los de un particular.
- CAP. V. Se describe el modo de expiar los pecados cometidos por haber callado la verdad, por olvido, por error, ó por ignorancia.
- CAP. VI. Sacrificios por los pecados cometidos con todo conocimiento, y principalmente de los que miran al agravio del prójimo. Ceremonias sobre el holocausto, sobre el fuego perpetuo, sobre las obligaciones y sacrificios en la consagracion de los sacerdotes ; y en general de los que se ofrecian por la expiacion de los pecados.
- CAP. VII. Prosiguen las ceremonias, que se han de observar en los sacrificios por el delito, y en los pacíficos : quienes, y en qué tiempo han de participar de unos y otros.
- CAP. VIII. Consagracion que hizo Moisés del pontífice Aarón y de sus hijos los sacerdotes : y del tabernáculo, y lo que debia servir en él.
- CAP. IX. Aarón despues de haber sido consagrado, ofrece á Dios las primicias de los sacrificios por sí y por el pueblo, á quien da la bendicion. Aparece la gloria del Señor, y baja fuego del cielo que consume los sacrificios.
- CAP. X. Nadáb y Abiú ofreciendo incienso con fuego profano, perecen consumidos con fuego del cielo. Manda Dios á su padre y hermanos que no los lloren. Prohíbe despues á los sacerdotes el uso del vino, cuando han de entrar en el tabernáculo : y ordena que coman las carnes que sobren de las ofrendas.
- CAP. XI. Distincion de los animales puros é impuros. No se deben tocar cosas muertas. Los hijos de Israel sean santos, como el Señor lo es.
- CAP. XII. Ley sobre la impureza de la mujer parida : y lo que debe ofrecer para purificarse.
- CAP. XIII. Ley sobre la lepra del hombre y de los vestidos. Los sacerdotes debian distinguir entre lepra y lepra. Lo que debia hacer el leproso.
- CAP. XIV. Sacrificios por la expiacion de la lepra del hombre, de la casa y de los vestidos. Modo de reconocer, de curar y de purificar la lepra de las casas.
- CAP. XV. Expiacion y purificacion de las impurezas involuntarias del hombre y de la mujer.
- CAP. XVI. Entrada del pontífice en el santuario. Ritos en la fiesta de la Expiacion.
- CAP. XVII. Manda Dios á los Hebréos, que no ofrezcan sacrificios á otro que á él solo ; y esto solamente en el tabernáculo. Les prohíbe absolutamente el comer sangre.
- CAP. XVIII. Se señalan los grados de parentesco, tanto de consanguinidad como de afinidad, dentro de los cuales no se pueden contraer matrimonios. Se prohíbe el adulterio, y todos los vicios, que eran comunes entre los Gentiles y los Chananeos.
- CAP. XIX. Se recomiendan encarecidamente algunos preceptos morales, ceremoniales y judiciales : y se añaden otros nuevos.
- CAP. XX. Penas de muerte contra los idólatras, contra los magos, contra los que maltratan á sus padres, contra los adúlteros, incestuosos, y otros delitos abominables.
- CAP. XXI. Se prohíbe á los sacerdotes asistir á los funerales, si no que fuesen de los parientes mas cercanos. Qué clase de mujeres han de tomar, y quienes eran de la tribu de Levi los inhábiles para el sacerdocio.
- CAP. XXII. Condiciones en los sacerdotes para que pudieran comer de las ofrendas. Quien podia comer de las cosas santificadas. Se señalan las tachas ó defectos, de que debian carecer las víctimas.
- CAP. XXIII. Ceremonias para la solemnidad del sábado, y tambien para las fiestas de la Pascua,

la de Pentecostés, de las Trompetas, de la Expiación y de los Tabernáculos.

CAP. XXIV. Del aceite que ha de arder en las lámparas, y de la calidad de los paños de la proposición. De la pena del blasfemo y del tallion.

CAP. XXV. Leyes tocantes al año séptimo ó sa-

362 bático, y al quincuagésimo ó del jubileo. CAP. XXVI. Promete el Señor felicidad á los que guardaren sus mandamientos, y amenaza con castigos y males á los transgresores. 373

366 CAP. XXVII. Leyes sobre los votos. Y de los diezmos que se debían pagar al templo. 376

LOS NÚMEROS.

- Advertencia. 381
- CAP. I. Encabezamiento de los Israelitas, que podían llevar las armas, contando desde los veinte años; y se hallan entre todos seiscientos y tres mil quinientos y cincuenta. 383
- CAP. II. Orden que los Israelitas han de guardar en sus campamentos, dividiéndolos en cuatro cuerpos al rededor del tabernáculo, correspondiendo cada uno á uno de los cuatro puntos cardinales del mundo. 387
- CAP. III. Destina Dios á los Levitas para que se empleen en su servicio en lugar de los primogénitos de todo Israel; manda que se registre su número, y les reparte diversos oficios. Los otros primogénitos, que sobrepujaban el número de los Levitas, se rescatan contribuyendo con una suma de dinero. 389
- CAP. IV. Se cuentan los Levitas que habia de treinta años arriba, y se halla que son ocho mil quinientos y ochenta. Se les distribuyen varios empleos por familias. 393
- CAP. V. Los impuros se han de tener fuera del campamento. Leyes sobre la restitucion y los zelos. 396
- CAP. VI. Institucion y consagracion de los nazarenos. Fórmula que el sacerdote debia usar, cuando bendecia al pueblo. 399
- CAP. VII. Ofrendas que hicieron las doce tribus en la dedicacion del tabernáculo y del altar. Habiendo entrado Moisés en el santuario, le habla Dios desde el propiciatorio. 402
- CAP. VIII. De la disposicion, materia y figura del candelero. Ceremonias que debían observarse en la consagracion de los Levitas. 407
- CAP. IX. Manda Dios á los Hebréos que celebren la segunda Pascua en el Sinai. Descripción de la columna de nube, que por espacio de cuarenta años los guió por el desierto, defendiéndolos de los ardores del sol por el dia, y alumbrándolos por la noche. 410
- CAP. X. Manda el Señor que se hagan dos trompetas de plata, y que luego que se oigan tocar, y se levante la columna de nube, muevan el campo del desierto del Sinai para pasar al de Pharán. 412
- CAP. XI. Murmuran los Israelitas, y son castigados con fuego enviado de Dios. Establecimiento de los setenta ancianos. El Señor envia codornices al campo. 415
- CAP. XII. Aarón y María su hermana murmuran contra Moisés; pero Dios le honra en su presencia, y muestra la familiaridad con que le trata. María, herida de lepra, recobra la salud por la oracion de Moisés. 420
- CAP. XIII. Envía Moisés á reconocer la tierra de Chanaán. Los exploradores á su regreso traen muestras de la fertilidad de la tierra. Pero todos, á excepcion de Josué y de Caléb, amedrentan al pueblo, y le inducen á que no piense entrar en la tierra de Chanaán. 421
- CAP. XIV. Josué y Caléb intentan apaciguar la murmuracion; pero en vano. Enojado el Señor les amenaza de muerte; pero Moisés le aplaca, interponiendo sus ruegos. Esto no obstante los condena á todos á morir en el desierto, á excepcion de Josué y de Caléb. 424
- CAP. XV. Leyes sobre las primicias y libaciones que han de ofrecer luego que entraren en la tierra de promision. Uno que salió á recoger leña en dia de sábado, fué apedreado. Ley para que todos los del pueblo traigan ciertas orlas en la ropa, que les recuerden la ley de Dios. 429
- CAP. XVI. Sedicion de Coré, Dathán y Abirón: la tierra se los traga vivos. El fuego hace perecer á doscientos y cincuenta, que ofrecian el incienso. Amotinase el pueblo, y perecen catorce mil y setecientos; mas poniéndose Aarón por muro entre los muertos y los vivos, aplaca al Señor, y cesa la mortandad. 432
- CAP. XVII. Solamente la vara de Aarón entre las varas de las doce tribus arroja flores, y fructifica. Este milagro convence á todos que el Señor confirmaba en Aarón el sacerdocio. 436
- CAP. XVIII. En vez de posesiones hereditarias señala Dios para los ministros sagrados las primicias, las ofrendas y los diezmos. 438
- CAP. XIX. Instituye Dios el sacrificio de la vaca bermeja, para que de sus cenizas se hiciese el agua de la expiacion ó lustral. Uso de esta agua. 441
- CAP. XX. Muere María, hermana de Aarón. Moisés y Aarón son privados de entrar en la tierra prometida, por haber ofendido á Dios en las aguas de la contradiccion. Moisés pide paso libre al rey de Edóm; y habiéndoselo negado este, se retiran al monte Hor, donde muere Aarón. Eleazar su hijo es consagrado soberano pontífice. 443
- CAP. XXI. Israel vence á Arád rey Chananeo. El pueblo murmura de nuevo: Dios le castiga con picaduras de serpientes: Moisés levanta una serpiente de bronce, cuya vista es eficaz remedio contra ellas. Los Israelitas vencen á los reyes Sehón y Og. 446
- CAP. XXII. Balác rey de Moáb envia á llamar una y otra vez á Balaám para que maldiga al pueblo de Israel; y el Ángel del Señor lo reprende por boca de una borrica que le habla. 450
- CAP. XXIII. Balaám erige altares, y se dispone para maldecir al ejército de los Israelitas; pero sin quererlo repite sobre él muchas bendiciones, y anuncia sus victorias. 453

- 456 CAP. XXIV. Balaám vuelve á bendecir á Israel, y vaticina el reino venidero de Jesucristo: anuncia asimismo la ruina de los Amalecitas, de los Cineos y de los Romanos. 472
- 459 CAP. XXV. Los Israelitas son castigados con la muerte de veinte y cuatro mil del pueblo, por haber pecado con las mujeres de Moáb y Madián. Se da el sumo sacerdocio á Phinees en recompensa del zelo que mostró, atravesando con su puñal á Zambri y Cozbi. 473
- 461 CAP. XXVI. Nuevo censo de los Israelitas para repartirse la tierra prometida, estando para entrar en ella. 477
- 465 CAP. XXVII. Ley que en defecto de sucesion varonil declara heredera á las hijas. Moisés sube al monte Abarim, y desde allí reconoce la tierra de Chanaán. 480
- 467 CAP. XXVIII. Se señalan las víctimas que debían ofrecerse en los dias festivos. 483
- 469 CAP. XXIX. Se ordenan las victimas, que se deben ofrecer en la fiesta de las Trompetas, de la Expiacion y de los Tabernáculos. 485
- 469 CAP. XXX. Del voto y juramento, y de su obligacion y cumplimiento. El padre podia irritar el voto y juramento de la hija, y el marido el de la mujer; pero con ciertas condiciones, que aqui se declaran. 488
- CAP. XXXI. Los Madianitas por orden de Dios son pasados á cuchillo, y se reservan solo las doncellas. Los despojos se reparten igualmente entre los que combatieron, y el pueblo. 488
- CAP. XXXII. Á los hijos de Rubén y de Gad, y á la media tribu de Manassés, por tener muchos ganados y bestias, se les señala á la otra parte del Jordán el territorio que habian de ocupar. 488
- CAP. XXXIII. Se hace una descripción de las cuarenta y dos mansiones de los Israelitas en el desierto. 488
- CAP. XXXIV. Se señalan los términos de la tierra prometida, que debe repartirse por suerte. Nombres de los que deben repartirla. 488
- CAP. XXXV. Se destinan cuarenta y ocho ciudades para los Levitas, y sus ejidos para pastos de sus ganados: de estas se señalan seis que lo sean de asilo, para los que cometieren homicidio involuntario. Condiciones que lo han de acompañar. 488
- CAP. XXXVI. Leyes para que las tribus no se mezclen unas con otras por medio de los matrimonios, y que así no lleguen á confundirse las posesiones que pertenecen á cada uno. 488

EL DEUTERONÓMIO.

- Advertencia. 491
- CAP. I. Se hace una recapitulacion de los principales sucesos que acontecieron á Israel en el desierto por espacio de cuarenta años. 493
- CAP. II. Manda Dios á los Israelitas que no pasen por los términos de la Idumea. Se refiere aqui la victoria que consiguieron de Sehón rey de Hesebón; y otros beneficios con que el Señor distinguió á su pueblo. 497
- CAP. III. Se reparten los territorios de los reyes de Sehón y Og entre las tribus de Rubén y de Gad, y la media de Manassés. Ruega Moisés al Señor, que le conceda entrar en la tierra de promision, y el Señor se lo niega. 500
- CAP. IV. Exhorta Moisés al pueblo á la observancia de los mandamientos de Dios. Señala tres ciudades de refugio antes de pasar el Jordán, para los que cometieran homicidio involuntario. 502
- CAP. V. Repite Moisés los preceptos del Decálogo, haciendo presente lo que sucedió en el monte Sinai, cuando fueron grabados en tablas de piedra. 507
- CAP. VI. Moisés exhorta á la observancia del primero y mayor mandamiento, que es amar á Dios de todo corazón. 509
- CAP. VII. Manda Dios que sean destruidos los Chananeos y deshechos sus ídolos: promete toda suerte de felicidades á los que guarden sus mandamientos. 511
- CAP. VIII. Moisés hace presente á los hijos de Israel los beneficios que el Señor les habia hecho en el desierto, y los castigos que habia ejecutado en los transgresores y rebeldes á sus preceptos. 514
- CAP. IX. Moisés les trae á la memoria la adoracion del becerro, sus murmuraciones, y otros delitos cometidos en el desierto, para que sean mas fieles en lo venidero. 516
- CAP. X. Refiere Moisés, como quebradas las primeras tablas, tuvo que disponer otras nuevas. Les da varios preceptos morales. 518
- CAP. XI. Declara Moisés los bienes que vendrán á los que guarden los mandamientos del Señor, y las calamidades que alcanzarán á sus transgresores: á los primeros bendiciones, y á los segundos maldiciones. 521
- CAP. XII. Manda el Señor, que no se ofrezcan sacrificios en los montes ni en los bosques, sino en aquel lugar que eligiere él mismo: que se abstengan enteramente de comer sangre y otros manjares inmundos. 523
- CAP. XIII. Sea apedreado todo aquel que pretendiere introducir el culto de los falsos dioses. Y sean desoladas aquellas ciudades, donde se adoren dioses extranjeros. 527
- CAP. XIV. Se renueva en este capitulo la ley, que se establece en el capitulo xi del Levitico, tocante á los animales limpios é inmundos. Se manda que se paguen diezmos. 529
- CAP. XV. Se renuevan las leyes sobre el año séptimo ó de remision, y sobre los primogénitos, que se han de ofrecer al Señor. 531
- CAP. XVI. De las fiestas de Pascua, de Pentecostés y de los Tabernáculos. Se ordena que se establezcan jueces y magistrados en todas las ciudades. 533
- CAP. XVII. Todo delito de idolatria sea castigado con pena capital. En las causas difíciles acúdase á los sacerdotes. Eleccion de rey, y condiciones que deben concurrir en este. 535
- CAP. XVIII. Á los sacerdotes y Levitas se les conceden los diezmos, las ofrendas y las victimas. Se prohíbe todo rito supersticioso. Que sean oi-

- dos los verdaderos profetas, y castigados los falsos.
- CAP. XIX. Ciudades de refugio. Quien podrá refugiarse á ellas con seguridad, y quien no. Que ninguno pase los términos, que le sean señalados. Pena contra los falsos testigos.
- CAP. XX. Leyes de la guerra. Se manda á los Hebréos que cuando tomen una ciudad, no quiten la vida á las mujeres y niños, sino solo en la tierra de Chanaán; y que tampoco corten los árboles frutales.
- CAP. XXI. Como se ha de expiar el homicidio que fuere oculto. De la mujer que se hace cautiva en la guerra: del hijo desobediente y rebelde. Cadáveres de los que morían en un leño.
- CAP. XXII. Se proponen varias leyes en orden á la caridad con el prójimo, y á otras muchas cosas. Leyes de honestidad.
- CAP. XXIII. De los que han de ser separados de la Iglesia del Señor. Se prohíbe la usura. Se encarga la pureza; y que se cumplan luego los votos.
- CAP. XXIV. Se permite el libelo de repudio. Caridad que debe usarse con los deudores que son pobres. Que se debe hacer justicia al forastero y al huérfano. La rebusca de las mieses y de la vendimia debe dejarse para los pobres.
- CAP. XXV. Leyes sobre los jueces para que no tuerzan la justicia. Que el hermano se case con la viuda de su hermano: que los pesos y medidas sean justas: que los Amalecitas sean exterminados.
- CAP. XXVI. Á quienes se deben pagar las primicias y los diezmos de los frutos: y qué diezmos se deben reservar para los pobres.

ÍNDICE.

- CAP. XXVII. Manda el Señor que se levante un altar de piedra luego que se pase el Jordán, y que en las piedras se escriba la ley. Rito de bendición en el monte Garizim á favor de los que observen fielmente la ley, y de maldición en el monte Hebal contra los transgresores. 558
- CAP. XXVIII. Bendiciones que se prometen á los que observen fielmente la ley: maldiciones que se fulminan contra sus transgresores. 560
- CAP. XXIX. Alianza que juran los Israelitas con el Señor. Terribles amenazas contra los que quebranten esta alianza. 565
- CAP. XXX. Moisés exhorta á penitencia á los que habían delinquido, poniéndoles á la vista el bien y el mal; la felicidad y la adversidad; la muerte y la vida. Últimamente llama por testigos de todo al cielo y á la tierra. 569
- CAP. XXXI. Entra Josué á suceder á Moisés, quien manda que se escriba el Deuteronomio, que se lea de siete en siete años delante el pueblo, y que se guarde á un lado del arca. 571
- CAP. XXXII. Cántico parenético de Moisés, que pronunció antes de morir. Es como un sumario de la ley, y de los motivos de su observancia. Sube al monte Abarim para mirar desde allí la tierra de Chanaán. 573
- CAP. XXXIII. Moisés antes de subir al monte para morir en él, da su bendición al pueblo, y profetiza lo que acontecerá á cada una de las tribus. 579
- CAP. XXXIV. Moisés desde el monte Nebo registra la tierra de promisión, y muere allí. El Señor le da una sepultura que se ignora. Israel le honra: le es substituído Josué. Elogio de Moisés. 583

JOSUÉ.

- Advertencia. 585
- CAP. I. El Señor alienta á Josué á la conquista de la tierra prometida. Josué apercebe al pueblo, y ordena que esté prevenido para pasar el Jordán. 601
- CAP. II. Envía Josué dos espías á reconocer la tierra: llegan á Jerichó, y Raháb los esconde en su casa. En cambio de esta obra le prometen ellos salvarla, y á toda su familia: vuelven salvos al campamento. 604
- CAP. III. Los Israelitas pasan milagrosamente el Jordán á pié enjuto, precedidos del arca de la alianza. 607
- CAP. IV. Se sacan del profundo del Jordán doce piedras, que se erigieron por monumento de este milagro; y se colocan otras doce en el fondo del mismo río. 610
- CAP. V. Se llenan de terror los Chananeos. Josué hace en Gálgala la circuncisión, y celebra la Pascua. Cesa de caer el maná, y se alimentan con frutos de la tierra. Se aparece á Josué el Ángel del Señor. 614
- CAP. VI. La ciudad de Jerichó es tomada y arrasada. Todos sus moradores son pasados á cuchillo, á excepcion de Raháb, á quien con toda su familia se le salva la vida. Josué maldice al que pretendiese reedificarla de nuevo. 617
- CAP. VII. Los Israelitas son vencidos por los de Hai por el hurto sacrilego, que habia cometido Achán. Échanse suertes, descúbrese el reo, y es apedreado por orden del Señor. 618
- CAP. VIII. Josué toma la ciudad de Hai, y hace matar á su rey. Erige un altar, y escribe en sus piedras el Deuteronomio; y manda que se promulguen las bendiciones para los que observen la ley, y las maldiciones contra sus prevaricadores. 619
- CAP. IX. Los Gabaonitas sorprenden á los Hebréos y hacen alianza con ellos. Conocido el engaño, los destina Josué á que sirvan perpetuamente al pueblo y al templo del Señor. 621
- CAP. X. Cinco reyes Chananeos sitian á Gabaón. Josué acude á su socorro, y los vence. Hace parar el sol hasta lograr una victoria completa. Manda quitar la vida á los cinco reyes, y toma otras muchas ciudades. 624
- CAP. XI. Josué vence á Jabin, rey de Asór, y á otros reyes confederados contra Israel; y sujeta casi toda la tierra de Chanaán. 627
- CAP. XII. Se cuentan los reyes vencidos por Moisés y Josué. 631
- CAP. XIII. Manda Dios á Josué que reparta la tierra de Chanaán entre las otras nueve tribus, y la media de Manassés, como Moisés lo habia hecho con las de Rubén, de Gad, y la otra media de Manassés. 634

ÍNDICE.

- CAP. XIV. La tribu de Joseph se divide en dos, que son Ephraim y Manassés. Caléb recibe fuera de suerte aquella porcion de tierra, que le habia Dios destinado por medio de Moisés. 636
- CAP. XV. Territorios que tocaron por suerte á la tribu de Judá y sus ciudades. Josué se apoderó de Hebrón y de todas sus dependencias. Othoniél se casa con Axa hija de Caléb, por haber conquistado á Cariath-Sephér. 637
- CAP. XVI. Se describen los términos y territorio, que cayó por suerte á la tribu de Ephraim. 627
- CAP. XVII. Se describen los términos de la otra media tribu de Manassés, pasado el Jordán. Josué da licencia á los hijos de Joseph para que conquisten la tierra de los Pherezeos. 628
- CAP. XVIII. Se renueva el sorteo en Silo, adonde fué trasladado el tabernáculo desde Gálgala. Se divide en siete porciones el territorio que se habia de repartir entre las siete tribus, y se da á Benjamín la suya. 631
- CAP. XIX. Se dan sus suertes á las otras tribus; y Josué recibe por porcion suya á Thamnath-Saraa, que habia pedido. 633
- CAP. XX. Josué señala seis ciudades de asilo de la una y de la otra parte del Jordán; y declara los privilegios de los que se refugiasen en ellas. 636
- CAP. XXI. Se señalan cuarenta y ocho ciudades para los Levitas. El Señor, dando reposo á los Israelitas, cumple las promesas que habia hecho en otro tiempo á los patriarcas. 637
- CAP. XXII. Las tribus de Rubén, de Gad, y la media de Manassés se retiran á sus casas á poseer sus herencias. Levantan un altar cerca del Jordán: justos motivos que tuvieron para hacerlo. 641
- CAP. XXIII. Josué exhorta á todos los hijos de Israel al culto del verdadero Dios, á la observancia de su ley, y á que eviten el trato y matrimonios con los Gentiles. 644
- CAP. XXIV. Josué exhorta al pueblo al temor de Dios, poniéndole delante los beneficios con que le estaba obligado. Nueva alianza del pueblo con Dios. Muerte de Josué y de Eleazár. Son enterrados en Sichém los huesos del patriarca Joseph. 646

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



57004250060777

 Universidad de
los Andes

Sistema de
Bibliotecas